

Situación Económica y Social

CASTILLA Y LEÓN
2022



Consejo Económico y Social
de Castilla y León

Edición electrónica disponible en internet:

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/informes-anales>

La reproducción de esta publicación está permitida citando su procedencia.

Edita: Consejo Económico y Social de Castilla y León
Avda. Salamanca, 51 • 47014 Valladolid. España
Tel.: 983 394 200 – 983 394 355
cescyl@cescyl.es – www.cescyl.es

Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León en 2022:

ISBN Obra Completa: 978-84-95308-28-3

ISBN *Tomo I. Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León en 2022*: 978-84-95308-29-0

Situación Económica y Social

CASTILLA Y LEÓN
2022

Profesores colaboradores

CAPÍTULO I. ECONOMIA

- **Jose Luis Rojo García**
- **Isabel Gómez Valle**
- **Ana Victoria Pérez Rodríguez**
Equipo investigador:
Cristina González Pedraz
Pablo Díez Calvo
- **Victoria Cánovas Sánchez**
- **Gustavo Magdaleno Cristóbal**
- **Iván López San Juan**

CAPÍTULO II. MERCADO LABORAL

- **Ángel Luis Martín Román**
Equipo investigador:
Alfonso Moral de Blas
Marta Martínez Matute
Sara Pinillos Franco
Javier Martín Román
Raquel Llorente Heras
Diego Dueñas Fernández
Juan Carlos Rodríguez Caballero
- **Laurentino Javier Dueñas Herrero**

CAPÍTULO III. CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL

- **María Isabel Martín Jiménez**
- **Luis Alfonso Hortelano Mínguez**
- **Delfín Ortega Sánchez**
Equipo investigador:
Carlos Enrique Pérez González
- **María Ángeles Martínez Martín**
Equipo investigador:
Jesús Puente Alcaraz
María Camino Escolar Llamazares
Diego Serrano Gómez
- **María del Camino Fernández Aláez**
- **Jorge García Girón**
- **Pablo de la Rosa Gimeno**
- **Juan María Prieto Lobato**

Situación Económica y Social

CASTILLA Y LEÓN
2022

TOMO I



Consejo Económico y Social
de Castilla y León

Situación Económica y Social

CASTILLA Y LEÓN
2022

TOMO I

CAPÍTULO I

Economía 7

CAPÍTULO II

Mercado Laboral 307

CAPÍTULO III

Calidad de vida y protección social 779

Índice de cuadros, gráficos y mapas 1153

CAPÍTULO I

Economía



Consejo Económico y Social
de Castilla y León

Índice

0	Introducción	11
0.1	El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en Castilla y León	11
1.1	Panorama económico internacional y nacional	15
1.1.1	Evolución de la economía mundial	15
1.1.2	Comportamiento de la economía española	21
1.2	La Economía de Castilla y León	29
1.2.1	Evolución económica	29
1.2.2	Demanda interna y externa	41
1.2.3	Precios y salarios	45
1.2.4	Sector exterior	55
1.2.5	Recaudación tributaria	65
1.3	Agricultura y ganadería	67
1.4	Industria y Energía	97
1.4.1	Industria	97
1.4.2	Energía	106
1.5	Construcción	114
1.6	Servicios	122
1.6.1	Comercio	125
1.6.2	Transportes, información y comunicaciones	127
1.6.3	Turismo y hostelería	139
1.6.4	Servicios financieros	147
1.6.5	Servicios a las empresas	149
1.7	I+D+i	151
1.7.1	Contextualización	151
1.7.2	El Sistema regional de I+D+i: descripción de los agentes	159
1.7.3	Situación de las actividades de I+D+i en España: indicadores del Sistema Nacional de I+D+i	168
1.7.4	Situación de las actividades de I+D+i en Castilla y León: indicadores del Sistema Regional de I+D+i	173

1.8 Sector público en Castilla y León	179
1.8.1 El presupuesto de la Junta de Castilla y León	179
1.8.2 Presupuestos de las entidades locales	209
1.9 Dinámica empresarial y estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial	238
1.9.1 Dinámica empresarial	238
1.9.2 Dinámica financiera y apoyos públicos de carácter financiero	244
1.9.3 Programas de reindustrialización y recuperación del empleo en el ámbito de Castilla y León	258
1.9.4 Otras actuaciones de apoyo público al desarrollo empresarial	261
1.9.5 Transformación digital de las empresas	273
1.10 Infraestructuras de transporte y telecomunicaciones	276
1.10.1 Infraestructuras: RED TEN-T- Corredor Atlántico	276
1.10.2 Infraestructuras viarias	277
1.10.3 Infraestructuras ferroviarias	285
1.10.4 Infraestructuras aeroportuarias	290
1.10.5 Infraestructuras de tubería	293
1.10.6 Enclaves logísticos: estructura, superficie logística, distribución y gestión	296
1.10.7 Movimientos de mercancías	297
1.10.8 Infraestructuras de Telecomunicaciones	302

0 Introducción

0.1 El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en Castilla y León

En el Informe anual del Consejo Económico y Social de Castilla y León correspondiente a 2021, se describieron las principales características del *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* (PRTR), un Plan europeo de Inversiones y Reformas financiado con los fondos NGEU (*Next Generation European Union*).

El Gobierno de España ha elaborado dicho Plan para la ejecución del *Mecanismo de Recuperación y Resiliencia* (MRR), que distribuye los 69.528 millones de euros asignados inicialmente a nuestro país de acuerdo con un esquema que asigna fondos a las denominadas *Políticas-palanca*, y dentro de cada una de ellas, en función de ciertas *Componentes*. En el Apartado 0 del Informe de 2021 se detallan dichas Políticas-palanca y Componentes, la asignación inicial de fondos para el conjunto del Plan y, dentro de la distribución inicial de recursos, los que corresponden a Castilla y León, detallados por fondos y objetivos.

No obstante las cifras iniciales, a la hora de evaluar la distribución anual se debe ser cauteloso, por varios motivos. Por un lado, las cifras globales del *Plan Europeo de Inversiones y Reformas* se actualizan, debido a la corrección por inflación y al hecho de que los remanentes de cada anualidad se acumulan al presupuesto ordinario de la siguiente. Por otro, cabe destacar que algunos fondos estructurales de la Programación 2021-2027 del presupuesto de la UE se han incorporado a la ejecución del PRTR.

En todo caso, para valorar la disponibilidad financiera en Castilla y León del PRTR, conviene dar una visión actualizada de los pagos nacionales realizados y previsibles de la UE. Así, en 2021 España recibió 19.037 millones de euros de Fondos NGEU (9.037 millones de euros de Prefinanciación y 10.000 millones de euros del segundo semestre). En 2022 se recibieron 12.000 millones de euros en el primer semestre, y se solicitaron 6.000 millones de euros en el segundo semestre (noviembre de 2022). Para 2023 se han previsto 17.000 millones de euros (10.000 millones de euros y 7.000 millones de euros en dos pagos semestrales), en 2024 8.000 millones de euros y en 2025 3.476 millones de euros, en el segundo semestre en ambos casos, y 4.000 millones de euros en el primer semestre de 2026. Como es sabido, los fondos europeos tienen un plazo de ejecución superior al año de programación, y aunque la regla general era denominada "n+2" (dos años posteriores al de programación), en estos fondos se sigue debatiendo el número de años adicionales de gasto sobre la programación.

En definitiva, las cifras programadas serían de 31.036 millones de euros hasta el 31 de diciembre de 2022, a las que habría que añadir los 6.000 millones de euros solicitados en noviembre de 2022, y 14.485 recibidos en 2021 del fondo REACT EU, para gastos en 2021-23 correspondientes a la lucha contra la pandemia en 2021-23 (vacunas, sanidad, educación, subvenciones a empresas, fundamentalmente).

Si bien no afecta a la valoración presupuestaria anual de 2022, señalemos que España ha propuesto en diciembre de 2022 una *Adenda*, que sugiere una senda para movilizar los recursos disponibles de los 160.000 millones de euros concedidos a España del fondo NGEU, así como algunas modificaciones adicionales, y pueden afectar a una reprogramación de los años 2021 y 2022, ya finalizados. La Adenda propuesta incluiría 7.700 millones de euros adicionales de transferencias europeas a España (para reforzar la financiación de los PERTE actuales y financiar el nuevo PERTE de descarbonización industrial), 84.000 millones de euros de créditos previstos en la distribución inicial de los fondos NGEU (para apoyar financieramente la inversión pública y privada incluida en el PRTR) y 2.600 millones de euros de transferencias adicionales provenientes de los Fondos estructurales del periodo 2021-27 (*Reglamento RePowerEU*, para acelerar la transición ecológica).

Debemos valorar, hasta donde sea posible, la incidencia en la programación económica regional del PRTR nacional, si bien con varias limitaciones:

- Los datos de ejecución presupuestaria en 2022 no se conocerán con detalle hasta el cierre presupuestario, que aún no está disponible.
- Algunas de las asignaciones a Proyectos están pendientes de acuerdos posteriores de las correspondientes Conferencias sectoriales, por lo que la cuantía en el ámbito nacional o en el regional no está determinada con precisión.
- La concesión de subvención y/o financiación en algunos ámbitos no está territorializada, en algunos casos por ausencias en la elaboración estadística (por ejemplo, en Proyectos estatales asignados a Ayuntamientos o Diputaciones) y en otros por la naturaleza no territorial de la subvención, por ejemplo, en el ámbito de proyectos empresariales o en proyectos de infraestructuras del estado que implican a distintas Comunidades autónomas). Téngase en cuenta que ciertas inversiones municipales se encuentran dentro de los Programas del Estado o de las Comunidades autónomas.

No obstante las anteriores dificultades de valoración, se conocen algunas cifras y hechos vinculados al PRTR y que implican a la Comunidad autónoma castellano y leonesa. Así, el *III Informe de Ejecución del Plan de Recuperación*, publicado en febrero de 2023 por el Gobierno de España, y que se refiere de forma agregada al periodo 2021-2022, señala que Castilla y León gestionó 1283 millones de euros en el bienio 2021-2022 de Proyectos asignados a la región a través de Conferencias sectoriales y otros instrumentos de consulta (Mesas de diálogo del PRTR, Intercambios bilaterales o Reuniones bilaterales, fundamentalmente). Esta cifra supone un 6,2% de la cifra gestionada en el conjunto nacional por las Comunidades y ciudades autónomas. Pero, además, la Administración general del Estado gestionó directamente 1.120 millones de euros en Proyectos a desarrollar en Castilla y León, así como 416 millones de euros del Programa REACT EU, para gastos del bienio 2021-23 de lucha contra la pandemia.

Por otro lado, Castilla y León participa en diversos *Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica* (PERTE), nuevos instrumentos de colaboración público-privada en el que colaboran las distintas administraciones públicas, empresas y centros de investigación, con el objetivo de impulsar grandes iniciativas que contribuyan claramente a la transformación de la economía española. El listado de PERTES en vigor puede revisarse en el *III Informe de ejecución del PRTR*, o en el Cuadro B del Informe anual del año 2021. Castilla y León está implicada en ocho PERTE: VEC, Salud de vanguardia, Cadena agroalimentaria, Digitalización del ciclo del agua, Aeroespacial, ERHA, Economía circular y Nueva economía de la lengua.

En el ámbito de la Investigación científica relacionada con las directrices del PRTR, la región participa en tres *Planes Complementarios*: Plan Complementario de Ciencia-Comunicación cuántica (año 2021), P. C. de Ciencia-Energía e Hidrógeno renovable (año 2021) y P.C. de Ciencia-materiales avanzados (año 2022) con una inversión de 2,3 millones de euros, 1,7 millones de euros y 1,8 millones de euros, respectivamente.



Asimismo, la Comunidad autónoma ha estado implicada en 270 convocatorias del Plan de Recuperación ya resueltas, vinculadas con 53 objetivos referidos a Transición verde, Digitalización y conectividad, Ciencia, Empleo, Educación, cultura y deporte, Industria y PYME, Comercio y Turismo, Salud y Protección social.

El *cuadro A* intenta temporalizar la financiación de los Proyectos gestionados en la región por distintas Consejerías del gobierno regional. Se presentan los datos correspondientes a Proyectos hasta febrero de 2023, si bien nuestro interés se centra en el periodo 2021-2022, aunque, como hemos señalado anteriormente, no está cerrado el ejercicio presupuestario. Los Proyectos están agrupados por Políticas-palanca y, dentro de ellas, por Componentes. De cara a su interpretación debe tenerse en cuenta que la primera columna de cifras es anterior en algunos casos a la aprobación por la correspondiente Conferencia sectorial, por lo que la suma de los datos de los 3 años mostrados no coincide necesariamente con el total agregado inicial.

Cuadro A

Asignaciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en Castilla y León (Transferencia de PGE del ejercicio indicado) (millones de euros)

Política Palanca	Total CyL 2021-2023	Total CyL 2021	Total CyL 2022	Total CyL 2023
1. Agenda Urbana Rural, Lucha contra la Despoblación y Desarrollo de la Agricultura	407,89	186,68	147,08	34,68
1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos	115,28	78,43	20,19	
2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana	250,58	97,80	102,78	27,21
3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero	42,04	10,45	24,11	7,48
2. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes	174,56	128,31	46,24	
4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad	136,40	112,45	23,95	
5. Preservación del litoral y recursos hídricos	27,08	13,47	13,60	
6. Movilidad sostenible, segura y conectada	11,08	2,40	8,69	
3. Transición Energética Justa e Inclusiva	150,59	88,74	36,04	
7. Despliegue e integración de energías renovables	72,20	40,31	31,88	
8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento	10,45	6,30	4,15	
9. Hidrógeno no renovable: un proyecto país				
10. Estrategia de transición justa	67,93	42,13		
4. Una Administración para el Siglo XXI	28,55	5,97	11,85	10,73
11. Modernización de las Administraciones Públicas	28,55	5,97	11,85	10,73
5. Modernización y Digitalización del Tejido Industrial y de la Pyme, Recuperación del Turismo e Impulso a una España Nación Emprendedora	206,68	83,85	86,03	6,99
12. Política industrial de España 2030	34,69	24,37	10,32	
13. Impulso a la Pyme	5,38		2,69	2,69
14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico	144,56	47,39	67,37	
15. Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G	22,05	12,09	5,65	4,30

CONTINÚA →

Cuadro A (CONTINUACIÓN)

Asignaciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en Castilla y León
(Transferencia de PGE del ejercicio indicado)
(millones de euros)

Política Palanca	Total CyL 2021-2023	Total CyL 2021	Total CyL 2022	Total CyL 2023
6. Pacto de la Ciencia y la Innovación. Refuerzo a las Capacidades del Sistema Nacional de Salud	46,07	23,39	22,37	0,31
16. Estrategia nacional de inteligencia artificial				
17. Planes complementarios de I+D+i con las CC.AA.	5,81	2,26	3,55	
18. Renovación y ampliación de las capacidades del sistema nacional de salud	40,26	21,13	18,81	0,31
7. Educación y Conocimiento, Formación Continua y Desarrollo de Capacidades	202,53	105,31	60,39	
19. Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)	83,21	62,60	18,95	
20. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional	59,84	25,95	33,88	
21. Modernización y digitalización del sistema educativo	59,48	16,76	7,56	
8. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo	224,90	80,10	77,40	
22. Plan de choque para la Economía de los Cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión	164,29	48,46	58,52	
23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo.	60,61	31,64	18,88	
9. Impulso de la industria de la cultura y el deporte	26,21	8,25	15,91	0,24
24. Revalorización de la Industria Cultural	14,73	1,90	11,03	
25. España Hub Audiovisual de Europa	1,04	1,04		
26. Plan de fomento del sector del deporte	10,43	5,31	4,89	0,24
Total general	1.467,96	710,62	503,30	52,96

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En dicho cuadro se observa que las mayores asignaciones en 2022 (29,2%) corresponden a la primera Política-palanca, *Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura*, que también acumula las mayores asignaciones en el bienio 2021-22 (27,5%). Este importante peso se debe en mayor medida a la Componente 2 (*Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana*) que acumula un 20,4% del conjunto de asignaciones regionales en 2022 (16,5% en el bienio 2021-22). Destaquemos también la importancia presupuestaria de la Política-palanca 5 (*Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora*) que acumula un 17,1% de la inversión en 2022 (14% en el bienio) impulsada por las asignaciones a la Componente 14 (*Plan de modernización y competitividad del sector turístico*) con un 13,4% del total en 2022 (9,5% en el bienio). Es también relevante la asignación a la Política-palanca 8 (*Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo*) con un 15,4% de la asignación en 2022 (13% en el bienio 2021-22), liderada por las asignaciones a la Componente 22 (*Plan de choque para la Economía de los Cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión*) que alcanzan un 11,6% en 2022 (8,8% en el bienio 2021-22). Y, finalmente, podemos destacar las asignaciones a la Política-palanca 7 (*Educación y Conocimiento, Formación continua y Desarrollo de capacidades*) que proyecta un 12% en 2022 (13,6% en el bienio).

1.1 Panorama económico internacional y nacional

1.1.1 Evolución de la economía mundial

En abril de 2023, el Fondo Monetario Internacional ha publicado su informe Perspectivas de la Economía mundial, que incluye las cifras estimadas de crecimiento global en los últimos años, así como las de los diferentes países de forma individual. En el *cuadro 1.1.1-1* se recogen las estimaciones para los grupos y países más notables correspondientes a los años 2021 y 2022. El crecimiento en 2022 de la economía mundial (en paridades de poder de compra) fue del 3,4%, desacelerando el incremento de 2021 (6,3%). En términos de tipos de cambio, el incremento fue algo inferior (3%), como ocurrió en 2021 (6%).

Desde un enfoque global, y teniendo en cuenta los ritmos de crecimiento, parece superada la fase más dramática de la pandemia. Las economías avanzadas, que registraron un descenso de su PIB del 4,2% en 2020, recuperaron los niveles anteriores en 2021 (5,4% de crecimiento) y continuaron creciendo en 2022 (2,7%), si bien a un ritmo más parecido a los que se dieron en la segunda mitad del pasado decenio.

Lo mismo se puede decir de las economías en desarrollo y emergentes, que incrementaron su PIB un 4% en 2022, tras recuperarse sobradamente de la caída de la pandemia en 2021 (6,9%, tras un retroceso del 1,8% en 2020). No obstante, la recuperación es bastante diferentes entre países, como más adelante se comentará al hacer referencia al comportamiento de las economías más notables.

La base de datos de la OCDE ofrece datos de evolución trimestral de la economía en 2022, al menos para los países más notables (*cuadro 1.1.1-1*). Para el conjunto de países de la OCDE, la evolución es creciente, aunque desacelerada, con tasas anuales de variación que van desde el 4,6% del primer trimestre al 1,4% del cuarto. De los países reflejados en el cuadro, son excepciones España y Canadá, con máximos en el segundo trimestre. Dentro de los países emergentes, los resultados varían de manera más notable, como consecuencia de las peculiaridades de cada país.

Descendiendo a una visión por países, dentro de América del Norte se puede señalar que la economía estadounidense, en la que tuvo una incidencia relativamente menor de la pandemia (-2,8% en media anual de 2020), ha registrado valores positivos en 2022 (2,1%) aunque el crecimiento se ha desacelerado respecto al fuerte incremento de 2021 (5,9%). El comportamiento trimestral indica que, tras un sólido incremento interanual en el primer trimestre (3,7%), en los tres trimestres restantes se perdieron casi dos puntos de crecimiento anual en el segundo y tercer trimestre (1,8% y 1,9%) y casi un punto en el cuarto trimestre (0,9% anual).

Por el contrario, la economía canadiense, que se contrajo un 5,1% en 2020, se recuperó en 2021 (5% en media anual) para mostrar un sólido incremento en 2022 (3,4%). Su comportamiento trimestral en 2022 fue muy diferente al de su vecino estadounidense; puesto que muestra una aceleración del crecimiento en el

segundo trimestre (4,7%, frente al 3,1% del primero), seguida de una desaceleración en la segunda mitad del año (3,8% y 2,1% en los trimestres tercero y cuarto, respectivamente).

También es diferente la evolución de la economía mexicana, que tras una fuerte contracción en 2020 (-8%) y una recuperación importante en 2021 (4,7%), no ha completado en 2022 su salida de la crisis, con un crecimiento de sólo un 3,1%, que no permite recuperar los niveles de 2019. Su comportamiento trimestral muestra un crecimiento acelerado en los tres primeros trimestres, desde el 1,9% del primero al 4,4% del tercero, con una leve desaceleración en el cuarto (3,7%).

En la eurozona de 19 países el PIB creció en 2022 un 3,5%, cifra inferior a la de 2021 (5,4%). El final de la pandemia ha permitido compensar el descenso de 2020, que fue del 6,1%. Las tasas de variación anual para la Unión europea de 27 miembros coinciden en 2022 con los del Área euro (3,5%). En cuanto a los resultados trimestrales, se observa una desaceleración del crecimiento de la eurozona, con incrementos relevantes en los dos primeros trimestres (5,5% y 4,4%, respectivamente) seguida de pérdidas de dos puntos y superiores en el crecimiento en los dos últimos trimestres (2,4% y 1,8%, respectivamente). Este mismo comportamiento trimestral se observa para el conjunto de la Unión.

El clima generalizado de desaceleración del crecimiento es común para las cuatro grandes economías de la Eurozona. El menor incremento se estima para Alemania (1,8%), seguida por Francia (2,6%) e Italia (3,7%). Mayor es el crecimiento en España (5,5%). En todos estos países, el crecimiento relativo tiende a compensar la fuertes reducciones experimentadas en 2020.

En el Reino Unido, el incremento anual del PIB en 2022 se ha situado en el 4%, y la evolución trimestral muestra un intenso ritmo de crecimiento en el primer trimestre (10,6%) seguido de tasas mucho más moderadas en el resto (3,8% en el segundo trimestre, 2% en el tercero y 0,6% en el cuarto). Para valorar de manera adecuada la importante desaceleración del crecimiento a partir del segundo trimestre, debe tomarse en consideración la importante caída del PIB que se registró en el primer trimestre de 2021, como se muestra en el *cuadro 1.1.1-1*.

La economía japonesa ha crecido a un moderado 1,1% en 2022, valor inferior al registrado en 2021 (2,1%), de manera que no alcanza a compensar el descenso de 2020 (-4,3). Desde un punto de vista trimestral, se combinan tasas de crecimiento moderadas en los trimestres primero y cuarto (0,6% y 0,4%, respectivamente) con un comportamiento algo más dinámico en la parte central del año (1,4% en el segundo trimestre y 1,5% en el tercero).

El comportamiento de las economías de los países emergentes de relevancia fuera de la OCDE ha sido heterogéneo en 2022. Únicamente en el caso de Rusia se estima una recesión en términos de variación anual del PIB (-2,1%, tras un crecimiento en 2021 del 5,6%), en la que ha influido la guerra en Ucrania.

Por su parte, la economía china, que en 2021 retomó una senda de crecimiento sólido (8,4%, tras un incremento del 2,2% en 2020) se ha desacelerado en 2022 hasta el 3%.

Bastante diferente fue el comportamiento de la economía india, que tras la fuerte caída del PIB registrada en 2020 (-5,8%), inició una intensa recuperación en 2021 (9,1%) y ha mantenido en 2022 un incremento del PIB del 6,8%.

La economía brasileña, que recuperó tasas de variación anual positivas en 2021 (5%) tras una contracción del 3,3% en 2020, ha mantenido en 2022 la senda de crecimiento, aunque más moderada (2,9%).

Cuadro 1.1.1-1
Crecimiento del PIB, 2021-2022
(tasas interanuales desestacionalizadas para los trimestres y tasas anuales de crecimiento real)

	OCDE								FMI	
	2021				2022				Tasa de Variación (%)	
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	21/20	22/21
Economía mundial									6,3	3,4
OCDE	0,0	13,4	4,9	5,3	4,6	3,3	2,6	1,4		
Economías avanzadas									5,4	2,7
EEUU de América	1,2	12,5	5,0	5,7	3,7	1,8	1,9	0,9	5,9	2,1
Euro Área (19)	-0,8	14,2	4,0	4,8	5,5	4,4	2,4	1,8	5,4	3,5
Unión Europea (27)	-0,7	13,8	4,3	5,1	5,7	4,4	2,6	1,7	5,7	3,5
Alemania	-2,2	10,2	1,8	1,2	3,5	1,7	1,4	0,9	2,6	1,8
Francia	1,5	18,7	3,6	5,1	4,8	4,2	1,0	0,5	6,8	2,6
Italia	0,2	16,8	5,2	6,9	6,5	5,1	2,5	1,4	7,0	3,7
España	-4,4	17,9	4,2	6,6	6,9	7,8	4,7	2,6	5,5	5,5
Japón	-1,1	7,8	1,7	0,9	0,6	1,4	1,5	0,4	2,1	1,1
Reino Unido	-7,7	24,4	8,5	8,9	10,6	3,8	2,0	0,6	7,6	4,0
Canadá	0,5	12,1	4,3	3,9	3,1	4,7	3,8	2,1	5,0	3,4
Países emergentes y en desarrollo									6,9	4,0
Federación rusa	-0,4	7,6	3,8	5,6	-2,1
China	18,7	8,3	5,2	4,3	4,8	0,4	3,9	2,9	8,4	3,0
India	2,3	22,1	8,9	4,4	3,9	13,5	5,5	4,2	9,1	6,8
Brasil	2,9	12,4	4,5	2,1	2,4	3,7	3,6	2,3	5,0	2,9
México	-2,6	19,3	4,3	1,1	1,9	2,3	4,4	3,7	4,7	3,1

Nota: Los datos de OCDE para la Unión Europea no incluyen Reino Unido desde el 1 de febrero de 2020. Los datos anuales del FMI para dicha área no incluyen dicho país. OCDE no proporciona tasas anuales para los últimos trimestres de la economía de Rusia.

Fuente: OCDE (Quarterly National Accounts database, 08 de abril 2023) para las cifras trimestrales; FMI (World Economic Outlook, abril 2023) para el crecimiento anual.

El *cuadro 1.1.1-2* presenta los datos anuales del FMI relativos a los intercambios internacionales en 2022. Si en 2021 el comercio mundial (suma de exportaciones e importaciones de bienes y servicios) creció un 10,6%, superando la disminución registrada en 2020 (-7,9%), en 2022 se desaceleró el ritmo de crecimiento hasta 5,1%. Esta desaceleración se produjo en importaciones y exportaciones, y afectó, tanto a las economías avanzadas como a las emergentes. Las importaciones para las economías avanzadas crecieron un 6,6% (10% en 2021), mientras que las exportaciones se incrementaron un 5,2% (9,5% en 2021). En las economías emergentes, las importaciones crecieron sólo un 3,5%, tras un incremento del 11,7% en 2021 y las exportaciones crecieron un 4,1%, sufriendo una intensa desaceleración desde el 12,5% correspondiente a 2021.

El precio del crudo, que ya se había incrementado un 65,8% en 2021, siguió creciendo con fuerza en 2022, a una tasa anual del 39,2%. Más moderado fue el crecimiento del precio del resto de materias primas (7,4%), que también se desaceleró con respecto a 2021 (26,4%).

Estos incrementos en los precios de las materias primas repercuten en los precios de consumo, que en 2022 crecieron un 7,3% en las economías avanzadas (3,1% en 2021) y un 9,8% en las emergentes (5,9% en 2021), siguiendo en ambos ámbitos geográficos una tendencia creciente.

Los incrementos de precios están produciendo una cascada de subidas en los tipos de interés, no sólo en los más coyunturales, sino también en los de a largo plazo. Los bonos del gobierno a 10 años se encarecieron en 2022 en todas las grandes monedas. Así, el dólar alcanzó el 2,95% (1,44% en 2021) y el euro el 2,04% (0,2% en 2021). Por su parte, el yen pasó del 0,07% de 2021 a un 0,23% en 2022.

Cuadro 1.1.1-2
Comercio mundial y precios más significativos, 2021-2022
(tasas anuales de crecimiento real)

	2020/2021	2021/2022
Comercio mundial	10,6	5,1
Importaciones		
Economías avanzadas	10,0	6,6
Economías emergentes	11,7	3,5
Exportaciones		
Economías avanzadas	9,5	5,2
Economías emergentes	12,5	4,1
Precios		
Petróleo	65,8	39,2
Otras materias primas	26,4	7,4
Precios de consumo		
Economías avanzadas	3,1	7,3
Economías emergentes	5,9	9,8
Tipos de interés a largo plazo		
Dólar	1,44	2,95
Euro	0,20	2,04
Yen	0,07	0,23

Fuente: FMI (World Economic Outlook, abril 2023). OCDE para los tipos de interés a largo (bonos del gobierno a 10 años).

A continuación, se analiza más detenidamente el comportamiento de las economías más notables a partir de las estimaciones del FMI.

Estados Unidos

El dinamismo que la economía estadounidense mostró en 2021 (5,9%) se ha debilitado en 2022 (2,1%). Uno de los motivos fundamentales de este comportamiento ha sido la evolución de los precios, con un deflactor del PIB del 6,9% y un 6,2% el del consumo. La inflación ha debilitado la producción doméstica, así como, consecuentemente, la demanda de mano de obra. Aunque los salarios han crecido en términos nominales, los salarios reales se han contraído a lo largo del año.

Este comportamiento de los salarios ha provocado una desaceleración del consumo de las familias, con un modesto crecimiento del 2,6% en 2022. Por otro lado, la recuperación de la pandemia ha tenido como consecuencia una disminución del -0,4% en el gasto del gobierno. También se ha resentido la inversión (-0,5%), especialmente en vivienda, así como las exportaciones netas (-0,5%) con un mayor incremento de las importaciones frente a las ventas al exterior.

Por otra parte, la tasa de desempleo ha continuado disminuyendo en 2022, de manera que a finales de año se habría situado en el 3,7%.



Debe reseñarse también que, salvo por las tensiones inflacionistas que ha provocado, la guerra de Ucrania ha tenido en 2022 un limitado impacto sobre la economía estadounidense, ya que, al ser un país exportador de energía, ha conseguido evitar los cuellos de botella en energía que tan negativamente han afectado a otros países.

Área euro

Ya se ha señalado que la economía de la Eurozona creció un 3,5% en 2022, mostrando una desaceleración de casi dos puntos porcentuales respecto a 2021 (5,4%). No todos los países de la zona tuvieron comportamientos similares, en algunos de ellos, la recuperación de la fuerte caída de 2020 tuvo características especiales, aunque en mayor o menor medida todos se vieron afectados por la crisis de suministro energético y las circunstancias derivadas de la guerra en Ucrania, como por ejemplo las restricciones al comercio con Rusia.

Las tasas de crecimiento variaron desde el -1,3% de Estonia (único país del área que registró un decrecimiento en 2022) al 12% de Irlanda. Con crecimientos inferiores al 2% se encuentran Alemania (1,8%), República Eslovaca (1,7%), Lituania (1,9%) y Luxemburgo (1,5%). Entre el 2% y la media del área encontramos a Francia (2,6%), Bélgica (3,1%), Finlandia (2,1%) y Letonia (2%). Por encima de la media pero por debajo del 5%, Italia (3,7%), Holanda (4,5%) y Austria (5%). Y por encima del 5%, España (5,5%), Irlanda (12%), Portugal (6,7%), Grecia (5,9%), Eslovenia (5,4%) y Chipre (5,6%).

Los países del área euro se han visto muy condicionados por la necesidad de prestar un apoyo público decidido a las familias y empresas para tratar de paliar las consecuencias del encarecimiento de los alimentos y la energía y parece que las expectativas a corto y medio plazo han mejorado en el final de 2022. Cabe señalar que la falta de diseño unificado en la Unión y en el área euro en la implementación de estas medidas ha hecho que hayan sido poco transparentes, disminuyendo su eficacia a corto y medio plazo, e introduciendo dudas sobre la estabilidad del crecimiento económico a medio plazo.

Otro factor determinante en 2022 ha sido la guerra en Ucrania, que ha producido incrementos en los gastos militares de los países y ha exigido un aporte suplementario de inversiones públicas para garantizar el suministro de energía. Como consecuencia, ha disminuido la confianza de los agentes de la economía y la perspectiva a finales de año señalaba la implantación de políticas monetarias aún más restrictivas.

En lo que se refiere a los países más relevantes de la Unión europea que no forman parte del área euro, han mostrado ritmos de crecimiento que se podrían calificar de sostenidos. Así, entre las economías desarrolladas, Suecia (2,6%), República Checa (2,4%) y Dinamarca (3,6%) han crecido por encima del 2,5% y los países en desarrollo, por su parte, han registrado un comportamiento aún más dinámico, Polonia (4,9%), Rumanía (4,8%), Hungría (4,9%) o Bulgaria (3,4%).

Reino Unido mantuvo un crecimiento notable (4%) que se suma al buen comportamiento de 2021 (7,6%) y así compensa fuerte contracción que experimentó su economía en 2020 (-11%).

Japón

En junio de 2022, la sociedad japonesa sufrió la séptima ola de COVID-19, la más intensa en infecciones y en fallecimientos. No obstante, el impacto sobre la economía fue limitado, porque el gobierno limitó las restricciones a la movilidad, y en octubre prácticamente eliminó las restricciones en frontera aún vigentes. Independientemente de otras consideraciones, debe señalarse que esta actuación propició un crecimiento del PIB del 1,1%, con un incremento de la demanda interna del 2,1%. La solidez del consumo privado y del público (2,9% y 1,8% en 2022, respectivamente) contrastó con el comportamiento del sector exterior, en que se produjo una aportación negativa al crecimiento del PIB de seis décimas.

Países emergentes

Los países emergentes han recuperado en 2022 su senda de crecimiento del pasado decenio, alcanzando una tasa de variación anual del PIB del 4,4%, que supone una desaceleración del ritmo de crecimiento en 2021 (7,5%).

Cabe señalar que las economías de los países exportadores de energía han crecido en 2022 un 4,8%, tasa superior a la de 2021 (4,1%) y de esta forma, se ha compensado notablemente la caída que sufrieron en 2020 (-3,7%). Los países que basan su comercio en productos no energéticos crecieron en 2022 un 3,9%, tras el notable 7,2% registrado en 2021 y la reducción del 1,6 en 2020. Los países especializados en materias primas no energéticas, por su parte, tras la contracción del 5,7% del PIB sufrida en 2020, y la posterior recuperación en 2021, con un crecimiento del 8%, experimentaron en 2022 una disminución en su porcentaje de crecimiento, que fue del 3,8%.

China

Tras el sólido crecimiento de 2021 (8,4%) la economía china ha desacelerado fuertemente en 2022 (3%). Tras un segundo trimestre de práctica estabilidad (0,4%), en los trimestres tercero (3,9%) y cuarto (2,9%) la actividad muestra una mayor dinamismo. El sistema de vacunación implementado, basado en los niveles de riesgo, ha permitido una recuperación más rápida tras el último pico de COVID-19.

La situación ha afectado fuertemente a los servicios y al consumo privado, mientras que la inversión, liderada por la de origen público, ha mejorado la actividad. Las exportaciones netas han aportado casi un punto al crecimiento del PIB, y el impacto de los precios ha sido mucho más limitado que en otras economías, con un deflactor del PIB del 2,7% y un IPC del 2%.

La guerra de Ucrania prácticamente no ha tenido impacto relevante, debido a la escasez de comercio con Rusia, a las pocas importaciones de alimentos, y a la existencia de depósitos estratégicos de cereales.

India

El sólido crecimiento en 2022 (6,8%) tras un dinámico año 2021 (9,1%) encubre un comportamiento con luces y sombras. Tras un fuerte segundo trimestre (13,5% de crecimiento anual) en la segunda parte del año el crecimiento se moderó. Las lluvias erráticas en el periodo de siembra han provocado disminuciones de ingresos y problemas de precios en alimentación, que se han traducido en un descenso de poder adquisitivo, junto con un ajuste de la capacidad financiera de las familias. Ciertamente, India ha presentado mejoras en las cifras de desempleo, pero la pauta salarial no ha mejorado la solvencia de las familias, con una inflación al 6,8% anual.

Por otro lado, las exportaciones, especialmente en Servicios (turismo) se han mostrado muy sólidas. El balance final del año apunta, con todo, a un incremento del consumo privado del orden del 17%, y del 6,9% en la Inversión. En definitiva, la demanda interna habría crecido un 9,8%, si bien las exportaciones han tenido una aportación negativa al PIB de 3,7 puntos porcentuales, continuando la senda negativa de 2021 (-2,9 puntos).

Brasil

La economía brasileña incrementó su PIB un 2,9% en 2022, dos puntos menos que en 2021 (5%) tras una contracción del 3,3% en 2020. Este crecimiento de 2022 ha sido más dinámico en los trimestres centrales del año. La desaceleración anual tiene que ver con el mal comportamiento de la minería, mientras que las manufacturas se sostuvieron en el año, con peores resultados para Bienes intermedios y de Consumo no duraderos. El sector económico más dinámico fue el de servicios aunque en el segundo semestre del año las ventas perdieron fuerza, por la disminución de los salarios reales y la desaceleración del crédito a las familias. En el conjunto anual, el consumo privado creció un 4% y el público un modesto 0,4%. Por el contrario, la inversión se redujo un 0,3%.



Los precios al consumo se incrementaron en media anual un 8,9% mientras que el deflactor del PIB crecía un 7,1%. La inflación alcanzó un 11,9% anual en junio, si bien fue perdiendo vigor posteriormente hasta situarse en la zona del 6%. No obstante este incremento de precios, se estima que las rentas reales medias del trabajo crecieron un 2,5% en el conjunto anual.

1.1.2 Comportamiento de la economía española

La estimación publicada en la Contabilidad Nacional Trimestral (INE) sobre el resultado del PIB a precios de mercado (PIBpm) con datos corregidos de efectos estacionales y de calendario para 2022, muestra un incremento en volumen del PIBpm anual fue del 5,5%. Este crecimiento es el mismo que el INE estima para el año 2021 y resulta, por tanto, superior a la cifra estimada por Eurostat, tanto para la UE27 como para el Área euro 19 (3,5% para ambos ámbitos).

Estos resultados implican que el PIBpm español es aún, en términos de volumen, un 1,3% inferior al de 2019, a diferencia de lo estimado en el ámbito europeo, que lo habría superado en 2022 (en un 3% para la UE27 y un 2,3% para el Área euro 19).

Evolución trimestral

La evolución trimestral del Indicador de volumen del PIBpm, con datos corregidos de efectos estacionales y de calendario (*gráfico 1.1.2-1*), muestra una gradual recuperación desde el primer trimestre (con un valor del Índice de 107,3) hasta el cuarto (110,1). Nótese que el valor del índice en el cuarto trimestre de 2022 es similar al del primer trimestre de 2019 (110,2) e inferior al del último previo a la pandemia, el cuarto trimestre de 2019 (con un valor de 111,1).

De estos resultados se deduce que, al finalizar 2022, la economía nacional no había recuperado aún el valor previo al comienzo de la pandemia.

En el gráfico citado, así como en el *cuadro 1.1.2-1*, puede observarse la evolución trimestral de las tasas anuales de crecimiento para cada trimestre. El crecimiento anual durante los dos primeros trimestres de 2022 es fuerte y acelerado (6,9% y 7,8%), mientras que en el segundo semestre se estima una pérdida de dinamismo (4,7% y 2,6% en los trimestres tercero y cuarto, respectivamente).

Cuadro 1.1.2-1
PIB a precios de mercado en España, 2022 (Base 2015)
(tasas de variación interanual. Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario)

	2021		2022				20/21	21/22
	III	IV	I	II	III	IV		
DEMANDA								
Consumo final	3,7	3,2	3,3	3,0	3,1	2,6	5,1	3,0
Consumo final de los hogares	4,0	4,6	5,1	5,3	4,9	2,7	6,0	4,5
Consumo final de las ISFLSH ⁽¹⁾	4,1	1,9	-0,6	-1,0	-0,5	1,1	2,5	-0,3
Consumo final AA.PP.	3,1	-0,1	-0,9	-2,6	-1,4	2,3	2,9	-0,7
Formación bruta de capital	4,1	11,9	11,6	6,8	1,9	-5,1	5,9	3,5
Formación bruta de capital fijo	-3,0	-1,7	3,8	6,0	6,3	2,4	0,9	4,6
Activos fijos materiales	-5,0	-3,4	3,1	5,8	6,2	2,6	0,1	4,4
Construcción	-6,7	-3,9	0,6	6,5	6,9	4,6	-3,7	4,7
Maquinaria y bienes de equipo	-3,0	-3,3	7,0	4,6	5,0	-0,7	6,3	4,0
Recursos biológicos cultivados	12,1	13,2	9,5	7,0	4,0	2,5	10,2	5,6
Activos fijos inmateriales	6,7	6,3	7,1	6,8	6,7	1,5	4,7	5,5
Variación de existencias ⁽²⁾	1,5	2,8	1,5	0,2	-0,8	-1,5	1,0	-0,2
Demanda nacional ⁽²⁾	3,8	4,9	4,9	3,8	2,8	0,9	5,2	3,1
Exportación de b. y s.	15,2	16,4	17,4	20,2	14,1	6,9	14,4	14,4
Exportación de bienes	6,3	0,4	-0,5	3,3	2,6	5,5	10,6	2,7
Exportación de servicios	50,5	81,2	91,2	79,2	49,3	11,9	27,0	51,6
Importación de b. y s.	14,3	11,6	12,2	8,5	8,9	2,4	13,9	7,9
Importación de bienes	12,2	9,0	9,7	5,0	6,8	0,9	13,8	5,5
Importación de servicios	27,1	25,4	26,5	27,4	20,4	10,4	14,4	20,6
Demanda externa ⁽²⁾	0,4	1,7	2,0	4,0	1,9	1,7	0,3	2,4
PIBpm	4,2	6,6	6,9	7,8	4,7	2,6	5,5	5,5
OFERTA								
Agricultura y Pesca	2,5	1,8	4,3	-3,1	-2,8	-2,5	2,1	-1,1
Industria	0,4	3,2	2,8	5,0	3,6	0,5	6,6	3,0
- Industria manufacturera	3,0	4,0	4,9	6,1	3,1	1,4	8,9	3,8
• Construcción	-8,2	-4,1	0,5	5,5	5,9	4,7	-3,0	4,1
• Servicios	6,0	8,2	8,1	9,2	5,4	3,5	6,0	6,5
- Comercio, transporte y hostelería	16,1	21,9	21,7	25,0	14,1	7,3	15,6	16,5
- Información y comunicaciones	7,3	11,8	10,6	11,2	9,2	7,2	7,1	9,5
- Actividades financieras y de seguros	-2,3	-1,6	-6,5	-5,3	-5,4	-5,7	0,8	-5,7
- Actividades Inmobiliarias	-1,8	-1,0	3,2	1,7	-1,9	-0,8	0,4	0,5
- Actividades profesionales	8,3	10,6	9,2	9,5	7,6	5,0	7,2	7,8
- Administración pública, sanidad y educación	1,2	-1,3	-2,2	-2,4	-1,6	0,4	1,1	-1,4
- Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	6,1	18,2	14,9	19,2	11,6	10,3	2,6	13,8
Impuestos netos sobre los productos	5,3	8,7	9,1	6,4	3,6	-0,2	6,7	4,6

Notas: ⁽¹⁾ Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

⁽²⁾ Aportación al crecimiento del PIB a precios de mercado.

⁽³⁾ Elaboración propia.

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral (INE), marzo de 2023. Tomamos los datos corregidos de efectos estacionales y de calendario. En la publicación se presenta también la ciclo tendencia.



Demanda Nacional

El resultado estimado para el PIBpm es una síntesis de lo estimado para las demandas nacional y exterior. La primera de ellas ha aportado 3,1 puntos al crecimiento de la economía, aportación que es menor que la estimada en 2021 (5,2 puntos porcentuales).

El incremento de la demanda nacional se debe al crecimiento experimentado por sus dos componentes. Por un lado, el Consumo final, que creció un 3% y, por otro lado, la Formación bruta de capital, que aumentó un 3,5%. El crecimiento de ambos indicadores se desacelera en 2022, 2,1 menos puntos para el Consumo final y 2,4 puntos para la Formación bruta de capital.

La desaceleración del Consumo final se observa en todas sus componentes. Así, para el consumo correspondiente a los hogares, el incremento es del 4,5% (6% en 2021). En el caso de las ISFLSH y de las Administraciones públicas, el consumo final no sólo se desacelera, sino que registra decrecimientos en términos interanuales (-0,3% y -0,7%), frente a las tasas de variación positiva registradas en 2021 (2,5% y 2,9% respectivamente).

Dentro de la Formación bruta de capital, la correspondiente a capital fijo ha crecido un 4,6% (0,9% en 2021) con un importante impulso, tanto para los Activos fijos materiales, que registraron una variación del 4,4% frente al 0,1% correspondiente a 2021, como para los inmateriales, que registraron un incremento del 5,5% (4,7% en 2021). La variación de existencias, por su parte, resta 2 décimas al crecimiento de la economía.

Dentro de los Activos fijos materiales, destaca la evolución de la Construcción que, tras el descenso del 3,7% registrado en 2021, pasa a un crecimiento del 4,7% en 2022.

Desde una perspectiva trimestral, para 2022 se estima un comportamiento de la Demanda nacional que sigue una pauta desacelerada. Así, su aportación al crecimiento pasa desde 4,9 puntos en el primer trimestre de 2022 a 0,9 puntos porcentuales en el cuarto. El crecimiento del Consumo final se mantiene en el entorno al 3% en los tres primeros trimestres, y se desacelera hasta el 2,6% en el cuarto. Por el contrario, la Formación bruta de capital pierde ritmo de crecimiento de forma intensa, pasando de un incremento anual del 11,6% en el primer trimestre a una reducción del 5,1% en el cuarto.

Demanda Externa

La aportación de la Demanda externa al crecimiento económico en 2022 aumenta de manera notable, ya que aporta 2,4 puntos al aumento del PIBpm frente a una aportación de 0,3 puntos en 2021.

Las ventas al exterior de bienes y servicios se incrementaron un 14,4%, el mismo ritmo de crecimiento que en 2021. Si desagregamos el resultado entre exportaciones de bienes y exportaciones de servicios, podemos observar que, mientras que las ventas de bienes desaceleraron su ritmo de crecimiento hasta el 2,7% (10,6% en 2021), en el caso de las exportaciones de servicios el crecimiento se intensificó, desde el 27% de 2021 hasta el 51,6% de 2022. En este resultado ha influido notablemente la evolución del gasto de los no residentes en España, que pasó de un crecimiento de un 77% en 2021 a un 119% de 2022.

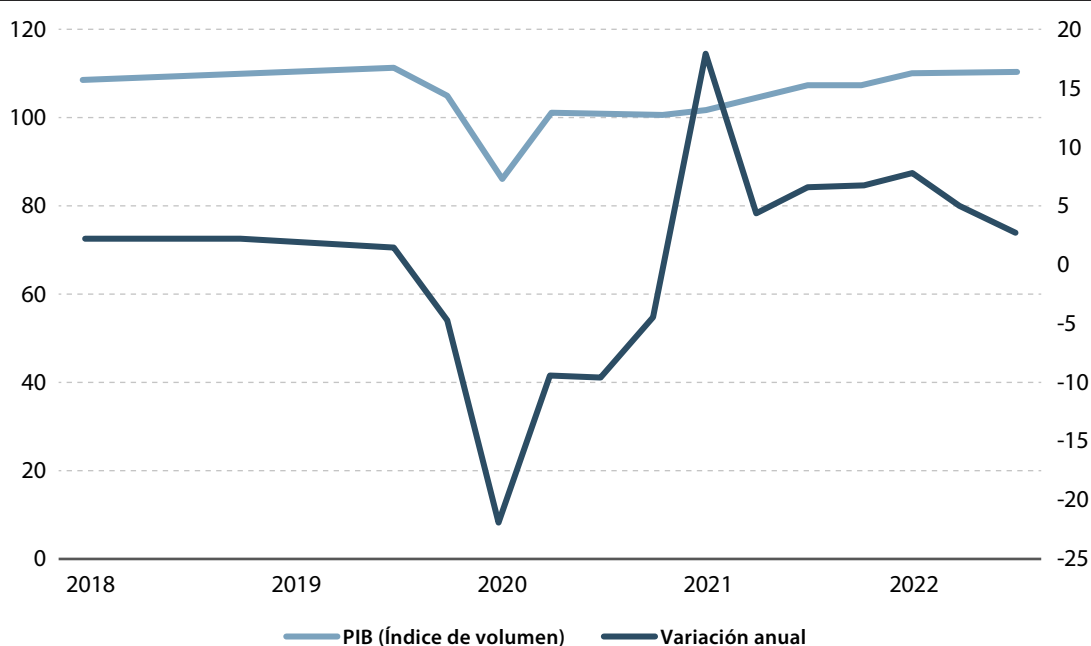
En cuanto a las importaciones de bienes y servicios, registraron de nuevo una tasa de variación anual positiva, del 7,9%, algo inferior a la correspondiente al año anterior, que fue del 13,9%.

Esta desaceleración se debe al comportamiento de las importaciones de bienes, que crecieron a un ritmo del 5,5% frente al 13,8% en 2021, pues en el caso de los servicios, y al igual que ocurre con las exportaciones, la tasa de crecimiento en 2022 supera a la de 2021 (20,6% y 14,4% respectivamente). En este caso, la razón principal se encuentra en el notable incremento del gasto que los residentes en España realizaron en el exterior, que se cifra en un 72,8%, superior en un 90% al de 2021.

La evolución desde un punto de vista trimestral de la Demanda externa muestra una aceleración del crecimiento (del 2% al 4%) entre el primer y el segundo trimestre, seguida de una pérdida de intensidad en el segundo semestre, con resultados del 1.9% y el 1,7% en los trimestres tercero y cuarto.

Este comportamiento es similar al de las exportaciones de bienes y servicios, si bien los crecimientos en este caso han sido superiores. Las importaciones presentan una evolución trimestral que podemos definir como decreciente, con crecimientos que pasan del 12,2% en el primer trimestre hasta el 2,4% en el cuarto.

Gráfico 1.1.2-1
Evolución de la economía nacional 2018-2022
(Base 2015=100)



Nota: Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario (eje izquierdo) y tasas de variación interanuales de los mismos (eje derecho).

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral (INE).

Oferta

La observación del comportamiento de la economía española en 2022 por el lado de la oferta muestra los distintos niveles de recuperación a partir de la crisis derivada de la pandemia de COVID-19. La Contabilidad Nacional Trimestral del INE (*cuadro 1.1.2-1*) nos permite analizar los rasgos fundamentales de ese comportamiento. El incremento anual del VAB a precios básicos (VABpb) fue del 5,7%, dos décimas superior al del PIBpm, y tres décimas inferior al del año 2021 (6%). EL VAB correspondiente a la rama agraria, que en 2021 creció un 2,1%, se redujo un 1,1% en 2022 y el VAB no agrario en su conjunto aumentó un 5,9% en 2022 (1 décima menos que el crecimiento registrado en 2021).

Dentro de las actividades no agrarias, el mayor crecimiento en 2022 corresponde a los Servicios (6,5% frente al 6% en 2021). La Construcción, que en 2021 registró un descenso del 3%, pasó a crecer un 4,1% en 2022. En cuanto a la Industria, creció también en 2022, un 3%, aunque lo hizo a menor ritmo que el año anterior (6,6%), y fue el sector económico con menor porcentaje de crecimiento dentro de las actividades no agrarias. Dentro de la industria, el comportamiento de la industria manufacturera (que creció un 3,8%) fue mejor

que el de la energía (que se mantuvo, con un crecimiento del 0%). En 2021 la industria manufacturera creció un 8,9% y la energía registró un descenso del 2,9% en su VAB.

Dentro de los Servicios, se observan diferentes comportamientos en las distintas subramas, más dinámicos en unas que en otras, incluso con tasas de evolución negativas en algún caso. Entre las ramas con mejores resultados destaca el incremento en Comercio, transporte y hostelería (16,5% tras un 15,6% de 2021), la fuerte aceleración registrada en las Actividades artísticas, recreativas y otros servicios (13,8% desde el 2,6% de 2021), Información y comunicaciones (9,5% frente al 7,1% de 2021), y las Actividades profesionales (7,8% desde un 7,2% de 2021). En dos casos, Actividades financieras y de seguros y Administración pública, educación y sanidad los resultados en 2022 han sido, no sólo peores que en 2021, sino que muestran una tasa anual negativa (-5,7% y -1,4% respectivamente). Por último, las Actividades inmobiliarias han registrado un leve incremento del 0,5% (superior al 0,4% de 2021).

Si hacemos el análisis de la Oferta desde un punto de vista trimestral, las estimaciones del INE muestran una aceleración del crecimiento entre el primer trimestre y el segundo (con incrementos del 7,1% y el 8,1% respectivamente), seguida en la segunda mitad del año por una desaceleración (con tasas de variación del 4,8% en el tercer trimestre y 3,1% en el cuarto). Para la economía no agraria, el comportamiento es similar, con valores algo más elevados (7,1%, 8,5%, 5% y 3,2% para cada uno de los cuatro trimestres del año).

Dentro de la economía no agraria, la evolución descrita para el conjunto de la oferta se mantiene para la Industria, si bien con menor intensidad, correspondiendo el mayor crecimiento al segundo trimestre (5%). La desagregación entre Industria manufacturera y Energía nos muestra cómo el comportamiento de la primera de las componentes sigue el modelo de la economía en su conjunto, es decir, aceleración del crecimiento en el segundo trimestre y posterior desaceleración en los trimestres tercero y cuarto, en el caso de la rama energética el comportamiento se puede representar gráficamente como una "V" invertida, con un valor máximo (5,1%) en el tercer trimestre, y mínimos en el primero (-3,9%) y el cuarto (-2,2%).

Esta misma evolución presenta la Construcción, con un crecimiento máximo en el tercer trimestre (5,9%). En este caso, la ralentización del crecimiento es más moderada que en el caso de la industria.

El sector Servicios sigue el mismo patrón, aceleración del crecimiento en el segundo trimestre seguido de desaceleración hasta fin de año. Cabe destacar los resultados del Comercio, que comienza el año con un crecimiento del 21,7% y lo termina con una tasa de variación del 7,3%. El comportamiento trimestral de los Servicios inmobiliarios pone de relieve un empeoramiento de sus resultados en la segunda mitad del año, en la que se registran decrecimientos del 1,9% en el tercer trimestre y del 0,8% en el cuarto, afectado claramente por la evolución de los tipos de interés. También se puede señalar el comportamiento de la rama Administración pública, educación y sanidad, que al contrario de lo que ocurre con las Actividades inmobiliarias, ha ido mejorando progresivamente, pasando de valores negativos en los tres primeros trimestres a una tasa de variación anual positiva en el cuarto trimestre.

Puestos de trabajo a tiempo completo

En el *cuadro 1.1.2-2* se recoge la evolución del empleo equivalente a tiempo completo (ocupados y asalariados), según la Contabilidad Nacional Trimestral del INE. Puede verse que en 2022 la cifra de ocupados se incrementó un 3,8%, lo que supone una desaceleración con respecto a 2021, año en el que el crecimiento fue del 6,6%.

Podemos estimar el ritmo de generación de empleo equivalente comparando el número de ocupados en los cuartos trimestres de 2022 y 2019, última cifra anterior a la pandemia. En 2022 se alcanzaron los 19.220,4 miles de puestos frente a los 18.646,4 miles estimados para 2019. Este resultado supone recuperar las cifras anteriores al inicio de la pandemia, e incrementarlas un 3,1% en los últimos 3 años.

Los mayores incrementos anuales en 2022 se registraron en la rama de Servicios (4,4%) seguidos de Construcción (3,1%). En la Industria la cifra creció un 2,1%. En el caso de la rama agraria se estimó una reducción del 3%.

Dentro de los Servicios, los mayores crecimientos correspondieron a Comercio, Transporte y Hostelería (7,7%) y a Información y comunicaciones (8,8%), mientras que los mayores decrecimientos en media anual se dieron en Actividades financieras y Seguros (-7,1%).

Para los asalariados a tiempo completo, los resultados indican un comportamiento no muy diferente al del conjunto de ocupados, si bien con mayores incrementos en media de 2022 para el conjunto de la economía nacional (4,3%). Los mayores incrementos corresponden a los asalariados en la Industria y los Servicios. (2,4% y 5,2% respectivamente) En Construcción se estima un 1,6% más de asalariados y en la rama agraria una disminución del 3,5%.

Si comparamos la evolución del número de ocupados con la del número de asalariados, se observan mejores resultados en la evolución de los ocupados que en la de los asalariados en la rama agraria y de Construcción, al contrario de lo que ocurre en la rama de Industria y en la de Servicios, en las que la evolución del número de asalariados ha sido mejor que la de los ocupados.

También estima el INE las horas trabajadas por los ocupados y por los asalariados. Según esta fuente, el crecimiento en el número de horas trabajadas fue superior para el colectivo de asalariados (4,6%) que para el de ocupados (4,1%) y en ambos casos, los incrementos fueron inferiores a los registrados un año antes.

El crecimiento en el número de horas trabajadas por los asalariados en 2022 según la rama de actividad fue superior al crecimiento para los ocupados, excepto en el caso de la Construcción.

Si hacemos la comparación de los últimos datos estimados por el INE (2022) con los estimados para el año inmediatamente anterior a la pandemia (2019), puede observarse que el número de horas trabajadas a finales de 2022 (8.432,8 millones) es inferior al estimado para el mismo período de 2019 (8.522,2 millones), lo que pone de manifiesto que un 1% de las horas trabajadas en 2019 no se habían recuperado a finales de 2022.

Si en el análisis se combina este menor número de horas trabajadas con la recuperación en el número de ocupados a tiempo completo que muestra la Contabilidad Nacional Trimestral, se puede concluir que una parte de dicha recuperación se debe al menor número de horas trabajadas entre 2020 y 2022.

Cuadro 1.1.2-2

Tasas anuales de variación de ocupados y asalariados en España por ramas de actividad, 2021 y 2022 (puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo) (Base 2015)

	2021		2022				20/21	21/22
	T III	T IV	T I	T II	T III	T IV		
Ocupados								
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1,7	4,8	1,3	-2,1	-2,0	-9,0	4,0	-3,0
Industria	1,5	1,9	1,3	3,8	2,4	1,1	1,7	2,1
Construcción	4,7	1,8	5,0	0,8	4,0	2,8	8,1	3,1
Servicios	7,5	7,1	6,1	6,0	3,0	2,7	7,4	4,4
Total Ocupados	6,4	6,0	5,3	5,1	2,8	2,0	6,6	3,8
Asalariados								
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3,0	5,4	2,6	-2,4	-3,5	-10,6	4,6	-3,5
Industria	0,8	0,8	0,8	4,0	3,3	1,4	1,0	2,4
Construcción	4,1	0,1	3,8	-0,7	2,2	1,1	6,0	1,6
Servicios	7,7	7,4	7,5	7,0	3,4	3,2	6,9	5,2
Total Asalariados	6,4	5,9	6,2	5,8	3,1	2,4	6,0	4,3

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral (INE), marzo de 2023. Tomamos los datos corregidos de efectos estacionales y de calendario. En la publicación se presenta también la ciclo-tendencia.



Las estimaciones proporcionadas para el año 2022 por la Red Hispalink para el ámbito nacional (otra de las referencias que serán empleadas más adelante en el ámbito regional) no coinciden en estos momentos con las ofrecidas por la Contabilidad Nacional Trimestral. Ello ocurre porque la Red Hispalink no ha actualizado desde diciembre de 2022 sus estimaciones de crecimientos sectoriales. Hispalink revisará los resultados nacionales y los adaptará a los estimados oficialmente por el INE cuando presente sus actualizaciones del mes de junio. Presentamos las cifras en el *cuadro 1.1.2-3*.

Puede observarse que las cifras muestran pautas de comportamiento similares a los estimados por el INE, si bien la diferencia en las fechas de actualización provoca una visión diferente de la economía nacional en 2022. Las estimaciones de la Red Hispalink estiman en 1 punto porcentual menos el crecimiento del PIBpm nacional, como consecuencia del inferior crecimiento estimado para todas las ramas de actividad. La diferencia alcanza 1,2 puntos porcentuales para la rama de Servicios.

Cuadro 1.1.2-3

Predicciones del comportamiento de la economía nacional suministradas por HISPALINK y CNTR, 2022 (tasas de crecimiento real del VAB a precios básicos)

	HISPALINK	CNTR
Agricultura	-1,3	-1,2
Industria sin Construcción	2,6	3,0
Construcción	3,7	4,0
Servicios	5,3	6,5
PIBpm	4,5	5,5

Nota: El crecimiento del VABpb para el INE (CNTR) ha sido del 5,7%.

Fuente: CNTR (Contabilidad Nacional Trimestral, marzo 2023) e HISPALINK (diciembre 2022).

Sin conocer las estimaciones de la Contabilidad Regional de España (INE) para 2022, la información para el conjunto de las Comunidades autónomas debe apoyarse en datos publicados por agencias y redes de predicción. Disponemos de las estimaciones macroeconómicas publicadas por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) (*cuadro 1.1.2-4*), a las que añadimos las realizadas por Hispalink, FUNCAS y BBVA Research. Debe tenerse en cuenta que las diferentes fechas de publicación se trasladan a la información estadística disponible.

Las estimaciones de AIREF para Castilla y León (4,5%) indican que ocuparía la decimoquinta posición (en orden decreciente) entre las diecisiete Comunidades autónomas, un punto porcentual por debajo del crecimiento medio español (5,5%). Los mayores crecimientos corresponderían a Baleares (10,1%), Canarias (9,9%) y la Comunidad de Madrid (5,7%). Los menores corresponderían, junto con Castilla y León, a Galicia (4,4%), Extremadura y País Vasco (4,5% ambas).

La Red Hispalink proporciona diferentes estimaciones, no sólo para cada Comunidad autónoma, sino también para el conjunto nacional (4,5%, un punto menos que AIREF). Castilla y León, con un crecimiento del PIB en 2022 del 2,4%, se situaría como la región con menor crecimiento, junto con Extremadura (3,3%) y Cantabria (3,5%). Con los mayores crecimientos figuran Baleares (8,1%), Canarias (5,4%) y la Comunidad de Madrid (5%).

Las estimaciones más recientes de FUNCAS están realizadas en mayo de 2022, por lo que su apreciación sobre el comportamiento regional tiene más el carácter de predicción anticipada. Castilla y León se sitúa en la última posición en términos de crecimiento anual (3,3%) con el mismo resultado que Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha y Extremadura. Las Comunidades con mayores crecimientos serían Baleares (9,9%), Canarias (7,8%) y Andalucía (4,4%).

Finalmente, BBVA Research sitúa también a Castilla y León en la última posición de crecimiento, junto con Asturias (3,2% en ambas). Cerca se situarían Aragón y Cantabria (3,3% en ambos casos). En las primeras posiciones se encontrarían Canarias (10,3%), Baleares (9,9%) y la Comunidad de Madrid (5,1%).

Cuadro 1.1.2-4

Estimaciones de crecimiento del PIB por Comunidades Autónomas, 2022
(tasas de variación anual)

	AIREF	Hispalink	FUNCAS	BBVA
Andalucía	5,3	4,5	4,4	4,3
Aragón	4,8	4,1	3,3	3,3
Asturias	4,9	4,0	4,0	3,2
Baleares	10,1	8,1	9,9	9,9
Canarias	9,9	5,4	7,8	10,3
Cantabria	4,6	3,5	3,3	3,3
Castilla y León	4,5	2,4	3,3	3,2
Castilla-La Mancha	5,0	4,1	3,3	4,2
Cataluña	5,5	4,9	4,2	4,7
Comunidad Valenciana	5,1	4,5	4,2	4,3
Extremadura	4,5	3,3	3,3	3,5
Galicia	4,4	4,0	3,8	3,6
Madrid	5,7	5,0	4,1	5,1
Murcia	4,9	3,8	3,5	4,3
Navarra	4,9	4,1	3,6	3,8
País Vasco	4,5	4,5	3,9	3,5
La Rioja	4,9	4,0	3,5	3,5
España	5,5	4,5	4,2	4,6

Notas: Las estimaciones presentadas son las últimas publicadas por las instituciones.

Fuente: Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF, enero 2023), Red Hispalink (diciembre 2022), FUNCAS (mayo 2022) y BBVA Research (diciembre 2022).

1.2 La Economía de Castilla y León

1.2.1 Evolución económica

Como viene ocurriendo los últimos años, el retraso por parte del INE en publicar las estimaciones de los crecimientos regionales para el año pasado impide disponer de las cifras oficiales y armonizadas (aunque sean una primera estimación) de la economía de nuestra comunidad autónoma.

La valoración del comportamiento de la economía castellana y leonesa en 2022 se toma de la Contabilidad Regional Trimestral (CRTCyL) que elabora la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León. La desventaja de esta fuente frente a las estimaciones del INE es que, ni disponen de una cifra nacional de referencia, ni están armonizadas entre las diferentes Comunidades autónomas.

Se consideran además las últimas estimaciones proporcionadas por la AIReF para 2022 (en enero de 2023), estimaciones armonizadas para el conjunto de las Comunidades autónomas con la cifra nacional de referencia proporcionada por dicha Agencia, y que se refieren únicamente a la estimación del PIB a precios de mercado (PIBpm), sin desagregación sectorial.

También serán objeto de valoración las estimaciones regionales publicadas en diciembre de 2022 por la Red Hispalink, armonizadas con la media nacional para el conjunto de las Comunidades autónomas, y que muestran una desagregación sectorial que permite una valoración más detallada.

Pese a las insuficiencias detectadas, las fuentes citadas nos permitirán valorar el comportamiento de la economía regional en un año marcado por la relativa recuperación de la pandemia, e inmerso en la guerra de Ucrania, cuyos efectos sobre las realidades y expectativas económicas no han sido desdeñables.

La Contabilidad Regional Trimestral publicada por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León en marzo de 2023 estima un incremento del PIB a precios de mercado (PIBpm) regional de un 3,2% en 2022 (*cuadro 1.2.1-1*), 1,6 puntos inferior al registrado en 2021 (5%). El VABpb en 2022 creció un 3,4% en términos de variación anual (5,4% en 2021), dos décimas menos que el PIBpm.

Si se compara con el PIB nacional estimado en la Contabilidad Nacional Trimestral del INE, se observa una diferencia en el crecimiento de 2,1 puntos porcentuales superior al incremento del PIB regional (5,5% para España y 3,4% para Castilla y León).

Por su parte, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) estima un crecimiento del PIBpm castellano y leonés del 4,5%, superior en 1,1 puntos al ofrecido por la Consejería de Economía y Hacienda. La AIReF no estima el incremento del VABpb regional.

Por último, las estimaciones de la Red Hispalink publicadas en diciembre de 2022 fijan el crecimiento anual de la economía regional en un 2,4%.

Cuadro 1.2.1-1
Evolución de la economía regional, 2022
(tasas de variación interanual en volumen del VAB a p.b.)

	Castilla y León			España ⁽¹⁾
	C. Ec. y Hacienda ⁽²⁾	HISPALINK	AIReF	CNTR
V. añadido total	3,4	2,4	—	5,7
V. añadido agrario	-12,7	-1,7	—	-1,0
V. añadido no agrario	4,3	2,6	—	5,9
Industria	-2,3	-2,5	—	3,0
Construcción	2,9	4,0	—	4,1
Servicios	6,6	4,0	—	6,5
PIB p.m.	3,4	—	4,5	5,5

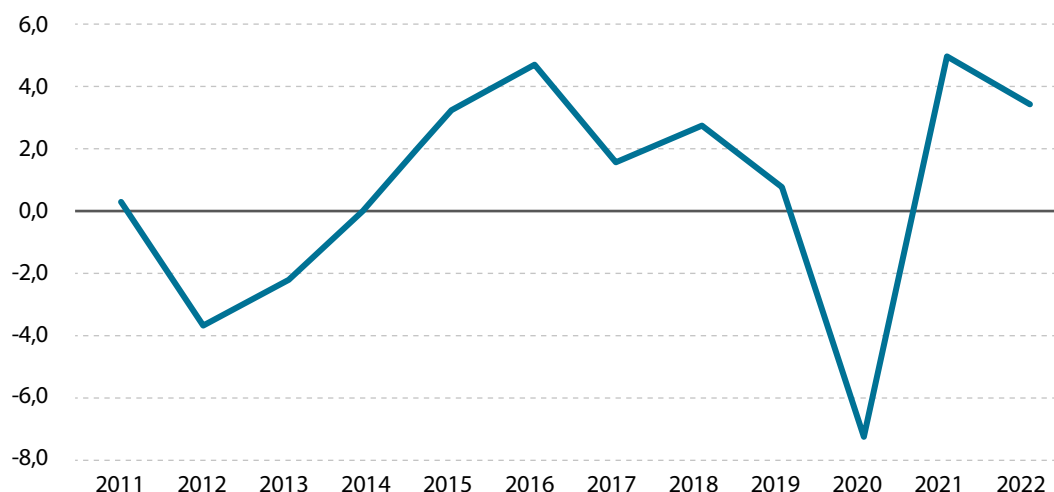
Notas: ⁽¹⁾ Pro memoria, crecimiento estimado para el conjunto nacional.

⁽²⁾ Las cifras de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Contabilidad Nacional Trimestral del INE se refieren al PIB.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León (Contabilidad Trimestral, IV trimestre de 2022, marzo de 2023). Grupo HISPALINK-Castilla y León (Revisión de diciembre de 2022). METCAP-AIREF, enero de 2023, Contabilidad Nacional Trimestral (INE, marzo de 2023) y elaboración propia.

En el *gráfico 1.2.1-1* podemos ver la evolución temporal de las tasas de variación anuales del PIBpm en Castilla y León según la Contabilidad Regional Trimestral de la Junta de Castilla y León. Se muestra en dicho gráfico que, tras la profunda caída de 2020 derivada de la pandemia, en 2021 y 2022 los crecimientos son relevantes, especialmente en 2021, con cierta desaceleración en 2022.

Gráfico 1.2.1-1
Evolución de la economía regional 2011-2022. Tasa de variación anual
(Base 2015=100)

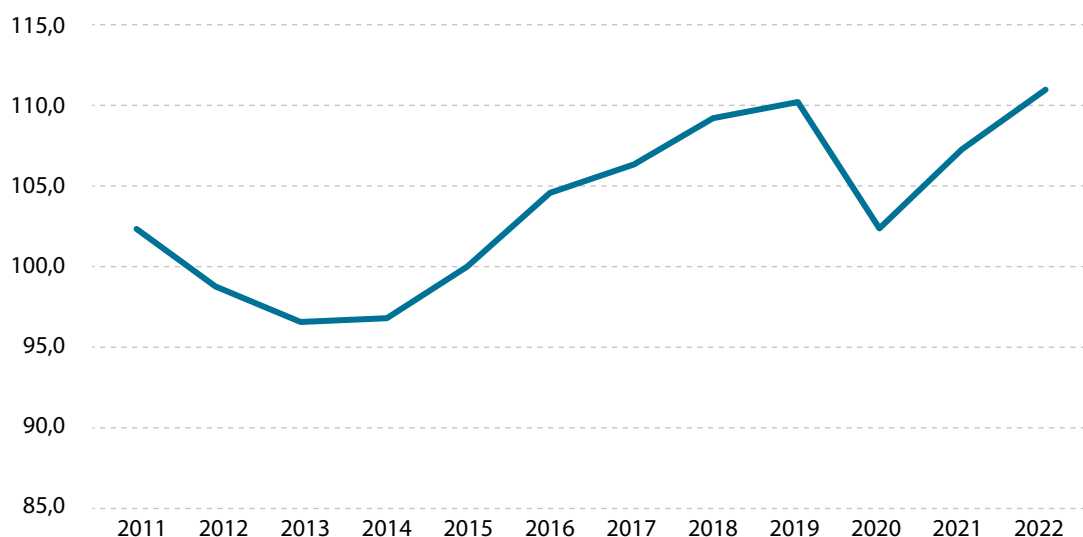


Fuente: Contabilidad Regional Trimestral de la Junta de Castilla y León.

La evolución de la economía de Castilla y León, medida a partir de los Índices de volumen encadenado del PIB estimados en la Contabilidad Regional Trimestral puede verse en el *gráfico 1.2.1-1 bis*. De acuerdo con las estimaciones de la Consejería de Economía y Hacienda, en 2022 el PIBpm supera en volumen el del último año anterior a la pandemia (111,1 en 2022 frente al 110,2 de 2019, con un incremento del 0,8%).



Gráfico 1.2.1-1 bis
Evolución de la economía regional 2011-2022. PIBpb
(Base 2015=100)



Fuente: Contabilidad Regional Trimestral de la Junta de Castilla y León.

Se puede realizar una primera descripción general del comportamiento sectorial de la economía regional, que será más detallado en posteriores epígrafes. Para esta aproximación se van a utilizar las dos fuentes disponibles (Consejería de Economía y Hacienda y Grupo Hispalink) (*cuadro 1.2.1-1*). Se aprecian, una vez más, importantes y anómalas diferencias en las comparaciones de las variaciones interanuales, debido al sesgo arrastrado por el declive económico que produjo el COVID-19.

Los resultados son muy diferentes para el Valor añadido agrario pues, según la Consejería de Economía y Hacienda se ha registrado una caída del 12,7% en el VAB en 2022 con respecto a 2021. La Red Hispalink estima también un decrecimiento de este sector, en este caso del 1,7%. Los diferentes procedimientos de estimación pueden estar detrás de estas diferencias tan abultadas (cabe señalar que para el año 2021 la Consejería de Economía y Hacienda estima una caída del VAB agrario regional del 10%, mientras que para el INE el decrecimiento sería más moderado (un 3,4%).

La economía no agraria en Castilla y León habría crecido un 4,3%, según las estimaciones sectoriales de la Consejería de Economía y Hacienda, lo que supone una desaceleración en el ritmo de crecimiento de la actividad no agraria (6,3% en 2021). Por su parte, la Red Hispalink estima que el VABpb no agrario se incrementó en 2022 un 2,6%, y confirma la desaceleración con respecto a 2021 en 1,4 puntos porcentuales.

Descendiendo al detalle de las ramas de actividad no agraria, ambas fuentes estiman un decrecimiento de la Industria regional, que la Consejería de Economía y Hacienda fija en un -2,3% y la Red Hispalink en un -2,5%.

El sector de la Construcción, por su parte, creció en 2022 un 2,9% según la Consejería de Economía y Hacienda (1,9% en 2021) y un 4% según la Red Hispalink (1,4% en 2021).

La rama de Servicios también creció en 2022, aunque a un ritmo dinámico que en 2021 según las estimaciones, tanto de la Consejería de Economía y Hacienda (6,6% frente al 7% de 2021), como de la Red Hispalink (4%, frente a un 4,4% de 2021).

En el *cuadro 1.2.1-2* se recogen las participaciones de cada sector de actividad en el VABpb regional, así como sus aportaciones al crecimiento de la economía castellana y leonesa. Se añaden como referencia estas

magnitudes en el ámbito nacional. Las participaciones se calculan, como es habitual, de acuerdo con los valores añadidos sectoriales en euros de 2022.

La participación de la rama agraria en el VAB total en Castilla y León (5,2%) superó a la registrada en el conjunto nacional de la rama (2,6%), lo que pone de manifiesto que se mantiene el importante peso del sector agrario en la economía regional, el doble que en España. También en el caso de la Industria es mayor el peso sobre el total de la economía en el ámbito de Castilla y León (22,2%) que en el nacional (17,6%). El sector de la Construcción tiene una participación en la economía similar en ambos ámbitos geográficos (5,4% en Castilla y León y 5,2% en España). Por último, el peso del sector servicios sobre el total es inferior en nuestra Comunidad Autónoma que en el conjunto nacional (67,2% frente a 74,5%).

Se muestran también en el mismo *cuadro 1.2.1-2* las aportaciones al crecimiento total de cada rama en los ámbitos regional y nacional para 2022. Estas aportaciones se calculan como el producto de las tasas anuales de crecimiento estimadas por la Consejería de Economía y Hacienda por la participación sectorial en términos corrientes. Según esta fuente, tanto la rama agraria (-0,7 puntos porcentuales) como la Industria (-0,5 puntos) restaron crecimiento al VABpb (estas aportaciones son de 0,0 y 0,5 puntos porcentuales en el ámbito nacional), mientras que en Construcción la aportación es positiva (0,2 puntos en ambos ámbitos territoriales). Finalmente, la aportación de los Servicios al crecimiento es de 4,4 puntos en Castilla y León (4,9 puntos en el conjunto nacional). Las diferentes aportaciones de la Industria y los Servicios explican la mayor aportación (1,7 puntos de diferencia) de la economía no agraria nacional, en comparación con la regional.

Cuadro 1.2.1-2

Participaciones y aportaciones al crecimiento regional y comparación con las aportaciones en el conjunto de España, 2022

	Castilla y León		España	
	Participaciones en 2022 ⁽¹⁾ (%)	Aportaciones en 2022 ⁽²⁾	Participaciones en 2022 ⁽¹⁾ (%)	Aportaciones en 2022 ⁽²⁾
S. Agrario	5,2	-0,7	2,6	0,0
S. no agrario	94,8	4,1	97,4	5,8
Industria	22,2	-0,5	17,6	0,5
Construcción	5,4	0,2	5,2	0,2
Servicios	67,2	4,4	74,5	4,9
Total	100,0	3,4	100,0	5,7

Nota: ⁽¹⁾ Porcentaje que supone sobre el conjunto de la economía regional o nacional.

⁽²⁾ Aportaciones al crecimiento real del VABpb en términos constantes.

Fuente: Elaboración propia a partir de Contabilidad Regional Trimestral (Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León) y Contabilidad Nacional Trimestral (INE).

En el *cuadro 1.2.1-3* se reflejan los valores de la productividad aparente del factor trabajo correspondientes a los años 2021 y 2022, obtenida calculando el valor añadido por unidad de empleo. Para facilitar las comparaciones temporales, se utiliza el VABpb en euros de 2022, de manera que no influyan en el cálculo de la productividad las oscilaciones de los precios básicos. El empleo se toma para estos cálculos de la EPA del INE, por lo que no se tienen en cuenta las variaciones en el número anual de horas trabajadas. Debe tenerse en cuenta también que la definición de la ocupación en EPA considera el empleo residente, y no el interior, por lo que se excluyen los trabajadores no residentes.

De acuerdo con el *cuadro 1.2.1-3*, la productividad aparente en Castilla y León fue de 59.859 euros por ocupado en 2022, casi igual a la estimada para 2021 e inferior en 1.141 euros a la estimada para el conjunto nacional. Las diferencias entre sectores son notables si se comparan los resultados regionales y nacionales.



Así, en el sector industrial, la productividad regional supera a la nacional en un 10,7%, y en la Construcción son prácticamente coincidentes (un 0,2% superior en Castilla y León a la media nacional). Es también mayor para la rama agraria, en la que Castilla y León supera la productividad nacional en un 18,4%. Por el contrario, en el sector Servicios, la productividad regional es un 6,2% inferior a la nacional.

Obsérvese también que, en el ámbito regional, es el sector industrial el que presenta una productividad más elevada (un 42,2% superior a la media regional) mientras los tres restantes registraron valores por debajo de esa media, el de Servicios un 5,8% inferior, la Construcción un 17,3% por debajo y la productividad del sector agrario es inferior a la media regional en un 20,7%.

Si comparamos para los sectores de actividad las productividades aparentes de 2021 y 2022, el cuadro anterior muestra un incremento general de la productividad aparente en Castilla y León para las ramas no agrarias del 0,9% (0,2% en Industria, 2,5% en Construcción y 1,5% en Servicios, un 1% en media de los sectores no agrarios). Por el contrario, la productividad del sector agrario disminuye un 13,8%.

Cuadro 1.2.1-3

Productividades aparentes de la economía de Castilla y León y de España, 2021-2022
(VABpb en euros de 2022 por ocupado)

	Productividad aparente			
	Castilla y León		España	
	2021	2022	2021	2022
Total	59.873	59.859	59.066	61.000
S. Agrario	55.057	47.475	39.754	40.087
S. No agrario	60.156	60.729	59.909	61.878
Industria	84.919	85.097	76.155	76.857
Construcción	48.333	49.527	49.647	49.426
Servicios	55.580	56.414	57.889	60.173
	Tasa de variación			
	Castilla y León		España	
	2021	2022	2021	2022
Total	0,0	3,3	101,4	98,1
S. Agrario	-13,8	0,8	138,5	118,4
S. No agrario	1,0	3,3	100,4	98,1
Industria	0,2	0,9	111,5	110,7
Construcción	2,5	-0,4	97,4	100,2
Servicios	1,5	3,9	96,0	93,8

Fuente: Contabilidad Regional Trimestral, Contabilidad Nacional Trimestral y EPA (INE). Elaboración propia.

Aunque en el Capítulo II de este Informe se realiza una valoración exhaustiva del mercado de trabajo, a continuación se presenta un breve resumen del comportamiento del empleo en Castilla y León que puede ayudar a completar la evaluación del comportamiento de la actividad económica regional.

La Consejería de Economía y Hacienda, en la Contabilidad Regional Trimestral, estima los puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo (empleo interior, esto es, referente a la localización del puesto de trabajo), que habrían aumentado en 2022 (media anual) un 3,3% frente a los valores de 2021. El incremento fue del 1,8% en el sector agrario, un 0,2% en Construcción y un 5,1% en Servicios. Por el contrario, dicha magnitud se redujo en media anual un 2,8% en el sector industrial.

Según la EPA, los ocupados residentes en Castilla y León (independientemente de la localización del puesto de trabajo) se incrementaron en 2022 un 3,2%, 2 puntos por encima del incremento de 2021 (1,2%) y 1

décima más que en el conjunto español (3,1%). El incremento fue del 3,1% entre los asalariados (3,8% en el ámbito nacional) y más intenso entre los no asalariados, 3,8% (que disminuyeron un 0,3% en el conjunto nacional). El análisis por ramas de actividad indica que el incremento de la ocupación regional fue más intenso en Servicios (5%, superior al 3,6% nacional), y más débil en Agricultura (1,2%, frente al -3,5% nacional) y Construcción (0,5%, inferior al 2,3% nacional). En Industria, el número de ocupados se redujo un 2,5%, frente a un incremento nacional del 2,6%.

Los activos residentes en Castilla y León crecieron en 2022 un 1,3%, después de un incremento del 0,5% de 2021. Un comportamiento diferente del nacional, en el que los activos crecieron en un 0,9%, tras un 2,1% de 2021. Incluso con este incremento de la actividad regional, el crecimiento de la ocupación permitió en 2022 una nueva disminución del número de parados (-13,3%) que se situaron en los 108,9 miles de activos. Esta cifra es ya bastante inferior a la de 2019 (130,4 miles de parados en media anual), último año anterior a la pandemia. La tasa de paro tuvo por tanto una nueva disminución, situándose en media de 2022 en un 9,7%, frente al 11,4% de 2021 e inferior a la media nacional (con una tasa de paro media del 12,9%).

Al finalizar 2022, había en Castilla y León 187.644 afiliados por cuenta propia. Esta cifra supone una disminución del 1,4% con respecto a la misma fecha de 2021. Por el contrario, en el conjunto nacional, los afiliados por cuenta propia se incrementaron en igual periodo en un 0,2%. Entre ellos, estaban registrados como autónomos propiamente dichos 116.770 afiliados, un 62,2% del conjunto regional de afiliados por cuenta propia. La comparación regional con diciembre de 2021 indica una disminución de los autónomos propiamente dichos del 1,5%. En el ámbito nacional, estos autónomos disminuyeron con respecto a 2021 en un 0,3%.

En el ámbito de Castilla y León, los autónomos propiamente dichos estaban compuestos en un 68,4% por hombres. El porcentaje de hombres en el conjunto español era inferior, un 63,6% a finales de 2022. En relación con diciembre de 2021, dentro de los autónomos propiamente dichos los hombres disminuyeron en un 2%, mientras que para las mujeres la disminución fue inferior, un 0,3%.

La distribución sectorial de los mismos en el ámbito regional nos indica que los autónomos propiamente dichos se dedican en un 27,3% a la rama agraria (una décima menos que en diciembre de 2021) mientras que esa décima se incrementa en Servicios, que ocupan en un 57% a los autónomos propiamente dichos regionales (56,9% en diciembre de 2021). Las diferencias con el ámbito nacional en 2022 son notables, ya que en este ámbito los autónomos propiamente dichos agrarios alcanzan sólo el 10,8%, mientras que en Servicios son el 73,6%. Son similares los porcentajes en Industria (11,8 en Castilla y León) y Construcción (11,8%). La evolución entre 2021 y 2022 de su comportamiento sectorial es negativa en todos los casos, con mayores descensos en Industria (-2,3%) y Agricultura (-1,8%) y tasas menos negativas en Construcción (-1,2%) y Servicios (-1,3%).

En nuestra región, el 94,7% de los autónomos propiamente dichos fueron españoles en 2022, y el 5,3% extranjeros. Su comparación con 2021 arroja una disminución anual del 2% entre los españoles, frente a un crecimiento del 8,5% de los extranjeros.

Contabilidad Regional Trimestral

La Contabilidad Regional Trimestral que elabora la Consejería de Economía y Hacienda proporciona las variaciones anuales estimadas para los sucesivos trimestres del año 2022. Como muestra el *gráfico 1.2.1-2*, la representación del comportamiento trimestral del crecimiento para el PIBpm regional no tiene una trayectoria única (ascendente o descendente), sino más bien de "V" invertida, con aceleración entre el primer trimestre (3,2%) y el segundo (5%) para perder ritmo en el tercer trimestre (3,1%) y en el cuarto (2,5%). El comportamiento trimestral para el VABpb es similar, también con un máximo en el segundo trimestre del año.

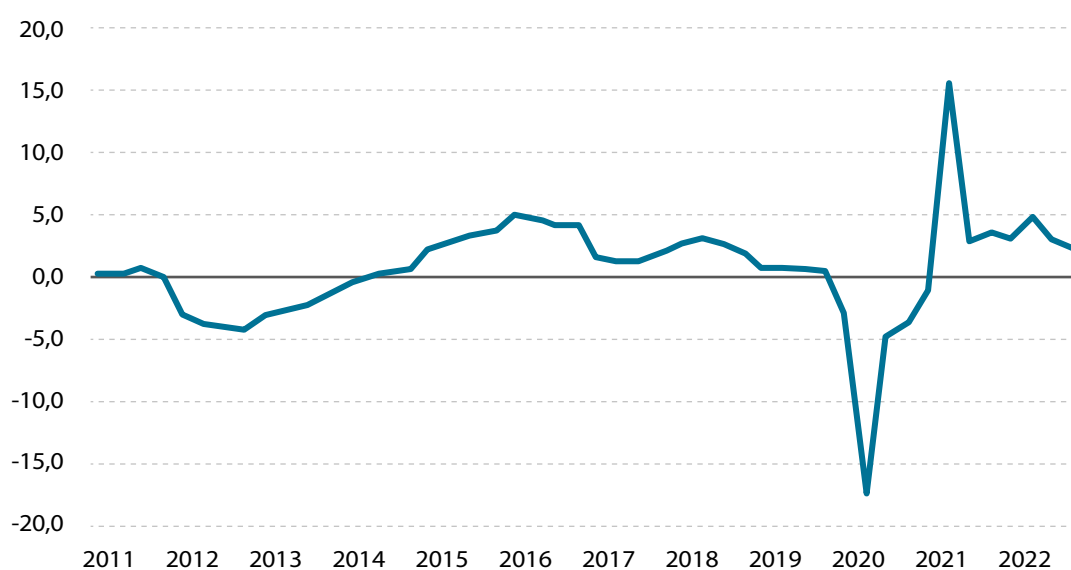
Esta evolución trimestral es general para los sectores de actividad no agrarios. Así, en Industria el máximo crecimiento (del 0,3%) se registra en el segundo trimestre, con valores mínimos y negativos en los trimestres



primero (-5,3%) y cuarto (-2,2%). En Servicios se han registrado crecimientos en todos los trimestres, con un máximo también en el segundo trimestre (8%) y mínimos en el tercer trimestre (5,9%) y en el cuarto (5,2%). Construcción alcanza el máximo crecimiento en el tercer trimestre (3,2%) y mínimos al comienzo y al final del año (2,5% y 2,9%) del año. Por último, el sector agrario alcanza también el valor más alto en el segundo trimestre, pero en este caso se trata de un decrecimiento (del -11,5%), que se intensifica a lo largo del segundo semestre.

Gráfico 1.2.1-2

Evolución trimestral del PIBpm para la economía regional 2011-2022. Base 2015=100
(tasa de variación anual en porcentaje)



Fuente: Contabilidad Regional Trimestral de Castilla y León. Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Convergencia con la UE

En el *cuadro 1.2.1-4*, se reflejan las estimaciones de Eurostat (Oficina Estadística de la Unión Europea) para 2020 y 2021 de la convergencia de las Comunidades autónomas españolas en cuanto al PIB per cápita, medido en términos de equivalencia de poder de compra (que elimina el efecto de las diferencias en los precios). Aún no se dispone de los datos correspondientes a 2022.

Castilla y León, que en 2019 y 2020 se situó en séptima posición en el conjunto de las Comunidades autónomas, ocupa en 2021 la octava posición, con un PIB per cápita del 80% de la media europea, idéntico porcentaje al de 2020. Este porcentaje es inferior al del conjunto nacional (83% de la media europea).

Sólo tres Comunidades autónomas (Madrid, País Vasco y Navarra) superan la media europea. En términos de PIB per cápita la diferencia entre la comunidad autónoma con mayor valor del indicador (Madrid, con un 114) y la que presenta la cifra más baja (Canarias, con un 62) es en 2021 de un 84% (*cuadro 1.2.1-4*).

Cuadro 1.2.1-4

Convergencia de las Comunidades autónomas españolas con la Unión Europea (SEC-2010), 2020-2021

(% PIB per cápita, UE27=100. Paridades poder de compra)

	2020	2021
Comunidad de Madrid	114	114
País Vasco	107	108
Comunidad Foral de Navarra	101	101
UE-27	100	100
Cataluña	97	98
Aragón	94	94
La Rioja	90	89
España	83	83
Islas Baleares	76	81
Castilla y León	80	80
Cantabria	77	78
Galicia	76	77
Principado de Asturias	74	76
Comunidad Valenciana	73	73
Región de Murcia	69	69
Ceuta	69	69
Castilla-la Mancha	68	67
Melilla	63	63
Extremadura	63	62
Andalucía	62	62
Islas Canarias	60	62

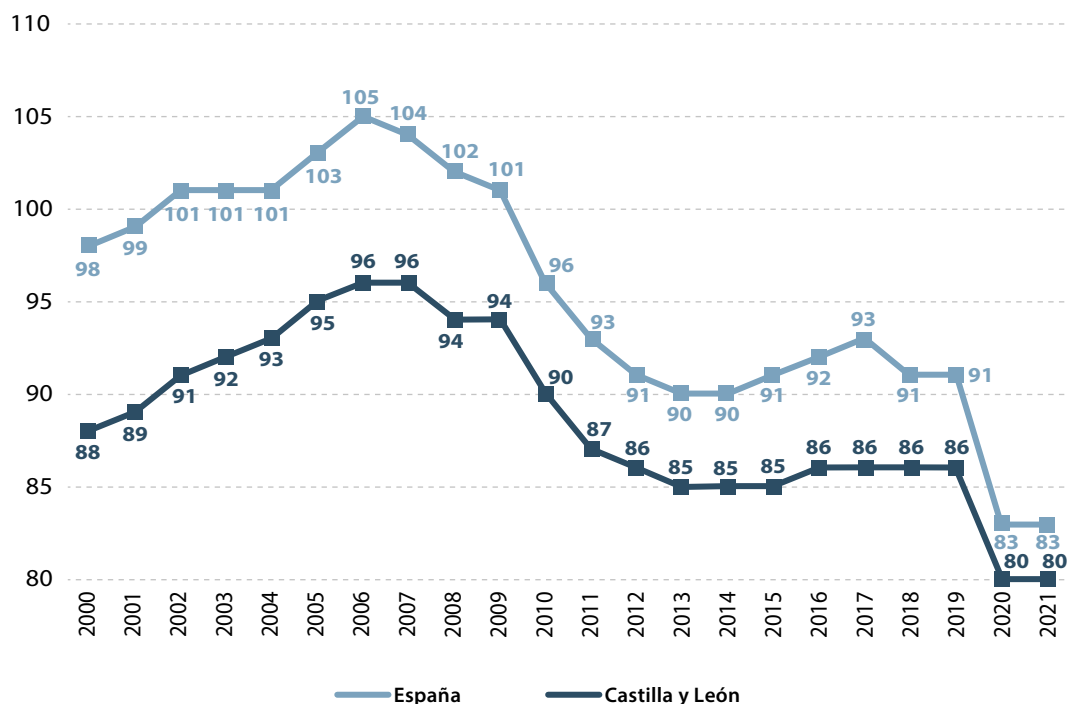
Nota: Ordenadas por datos del año 2021.

Fuente: Eurostat.

Se presenta en el *gráfico 1.2.1-3* la evolución temporal de la convergencia española y de Castilla y León con la UE27, medida en paridades de poder de compra y medida en porcentaje respecto al conjunto de la Unión Europea.

Puede verse que en 2008 y los años siguientes, la crisis financiera y sus posteriores consecuencias marcaron un declive notable en la posición relativa, tanto de España como de Castilla y León. A continuación, entre los años 2014 y 2019 las posiciones prácticamente se mantuvieron. Los años 2020 y 2021 (último disponible) muestran que la crisis derivada de la pandemia de COVID-19 ha afectado de manera más importante a Castilla y León y a la media nacional que al conjunto de la UE27, lo que ha provocado un empeoramiento en su posición relativa.

Gráfico 1.2.1-3
Evolución de la convergencia con la Unión Europea, Castilla y León y España, 2000-2021
(% PIB per cápita, UE27=100. Paridades poder de compra)



Fuente: Eurostat.

En el *cuadro 1.2.1-5* se muestran los datos referentes a la convergencia hacia la media de la Unión europea (UE27) en paridades relativas de poder de compra de las provincias de Castilla y León (los últimos datos disponibles se refieren a 2020).

Ninguna provincia supera la media europea, y cuatro de ellas (Burgos (95%), Valladolid (91%) Palencia (89%) y Soria (89%)) superan la media española. Las cinco provincias restantes presentan porcentajes inferiores a la media regional (Segovia (74%), León (72%), Salamanca (71%), Ávila (69%) y Zamora (67%)). Todas las provincias, como ocurre con la media regional y la nacional, empeoran su posición en 2020 con respecto a 2019, y son las provincias que presentaban índices más elevados las que más empeoran.

Cuadro 1.2.1-5

Convergencia de las provincias de Castilla y León con la Unión Europea (SEC-2010), 2019-2020
(% PIB per cápita, UE27=100. Paridades poder de compra)

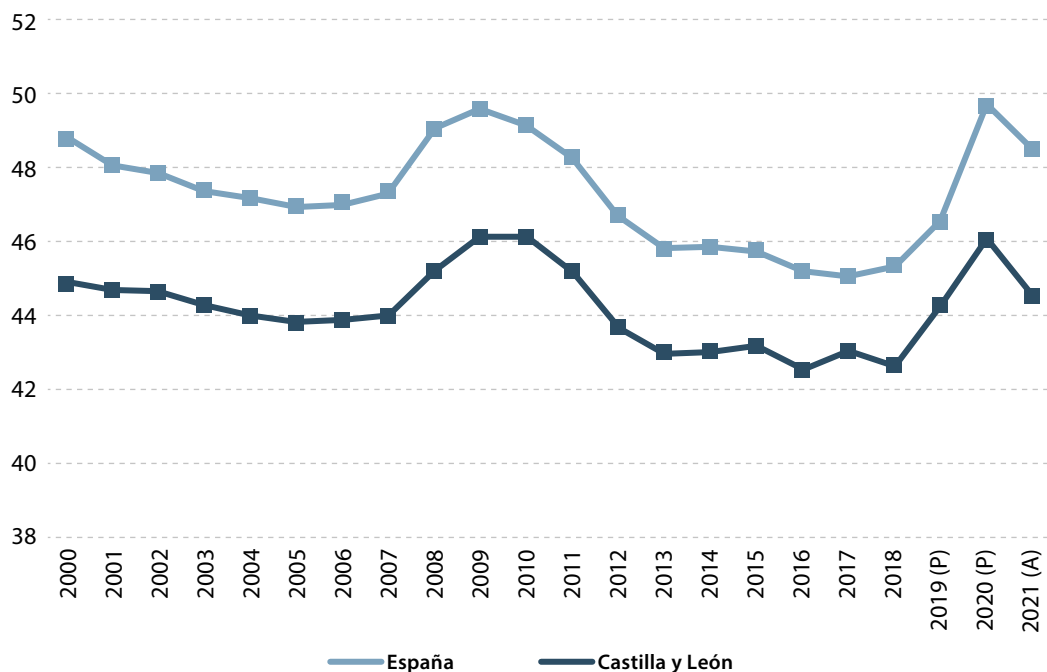
	2019	2020	% Var. 19/20
UE-27 (desde 2020)	100	100	
Burgos	103	95	-7,8
Valladolid	97	91	-6,2
Palencia	95	89	-6,3
Soria	97	89	-8,2
España	91	83	-8,8
Castilla y León	86	80	-7,0
Segovia	78	74	-5,1
León	75	72	-4,0
Salamanca	75	71	-5,3
Ávila	72	69	-4,2
Zamora	70	67	-4,3

Fuente: EUROSTAT.

Distribución funcional de la Renta: Remuneración de los asalariados, Excedente bruto de explotación y Renta Mixta

El gráfico 1.2.1-4 muestra la evolución temporal de la remuneración anual de los asalariados en los ámbitos regional y nacional, expresados como porcentajes del PIBpm correspondiente y calculados en euros corrientes de cada año. Como se ha señalado anteriormente, el retraso en la publicación de la Contabilidad Regional de España hace que los últimos datos sean los correspondientes al año 2021, en lugar de 2022. Se puede observar en dicho gráfico que, tras fuertes subidas del peso de la Remuneración de asalariados en el PIBpm (en dos años pasó de suponer un 42,7% a un 46,1% en 2020), en 2021 el valor de este indicador disminuyó hasta suponer el 44,5%. Este comportamiento fue similar en el ámbito nacional, aunque el peso porcentual siempre es superior en el conjunto español.

Gráfico 1.2.1-4
Remuneración de los asalariados en porcentaje del PIB (base 2015, revisión estadística 2019),
Castilla y León y España, 2000-2021



Nota: (A) Avance. (P) Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Contabilidad Regional del INE.

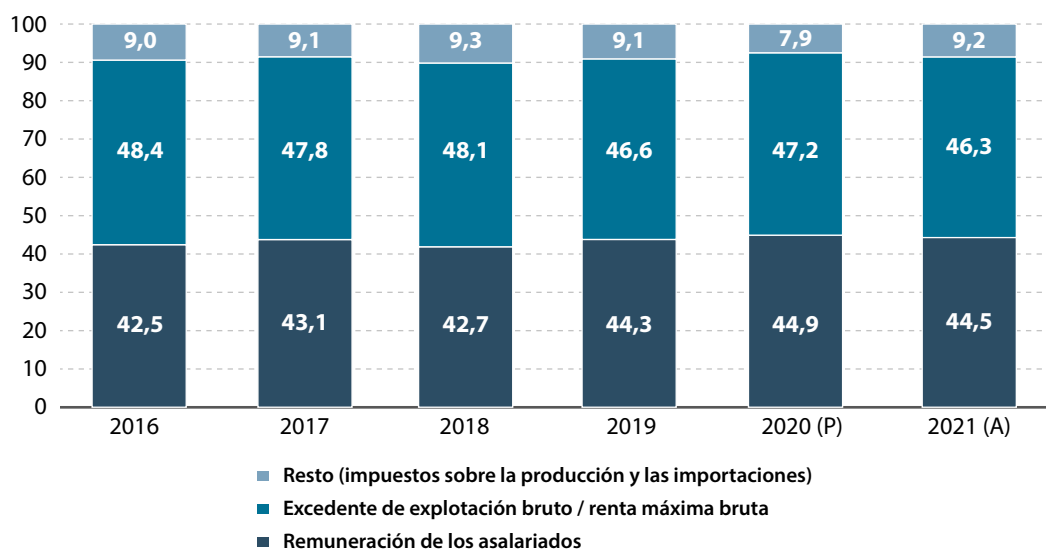
Se presenta en el *gráfico 1.2.1-5* la distribución funcional de la renta en Castilla y León, para el periodo comprendido entre los años 2016 y 2021. Puede verse el reparto porcentual en sus tres componentes: por un lado la Remuneración de asalariados (remuneración en efectivo y en especie a pagar por los empleadores a sus asalariados como contrapartida del trabajo realizado por éstos, incluyendo tanto sueldos y salarios como cotizaciones sociales), por otro lado el Excedente bruto de explotación/Renta mixta (Valor Añadido Bruto a precios básicos menos la remuneración de asalariados, incluida la diferencia entre las subvenciones y los impuestos ligados a la producción y la Renta mixta (para el caso de las empresas no constituidas en sociedades correspondientes al sector hogares)), y en tercer lugar el Resto (impuestos sobre la producción y las importaciones).

Se dispone de las estimaciones proporcionadas por la Contabilidad Regional de España hasta el año 2021. Puede observarse que en 2021 disminuye en 1,6 puntos la participación de la remuneración de asalariados.

Esta disminución la absorben, en primer lugar, en 1,3 puntos porcentuales del PIBpm, los impuestos sobre la producción y las importaciones, hasta situarse en un 9,2%, como consecuencia de la recuperación en el volumen de negocio resultado de la normalización relativa de las restricciones a la movilidad y a la actividad establecidas por las Administraciones Públicas, durante los peores meses de la pandemia. En segundo lugar, el excedente bruto de explotación/Renta mixta absorbe las tres décimas restantes, aumentando su participación en el PIBpm hasta el 46,3%.

Gráfico 1.2.1-5

Distribución factorial de la renta Castilla y León, 2016-2021 (Base 2015. Revisión estadística 2019)
(en porcentaje)

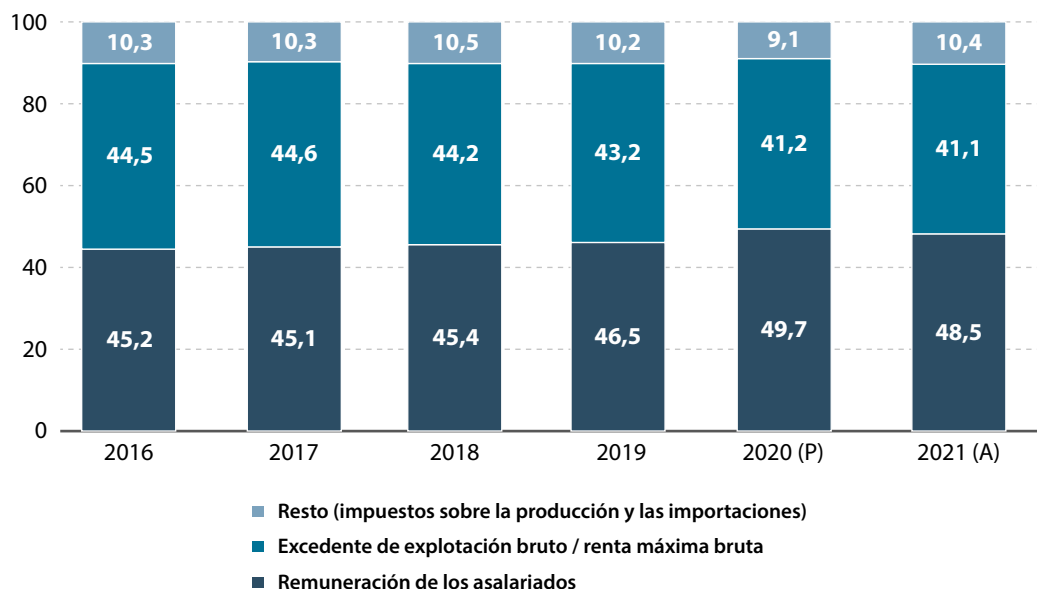


Nota: (A) Avance. (P) Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Contabilidad Regional del INE.

En el gráfico 1.2.1-6 se presenta la misma distribución, si bien ahora se refiere al ámbito nacional. Puede verse que, en este ámbito, el incremento de la participación en el PIBpm de la remuneración de asalariados en 2021 es superior en cuatro puntos porcentuales, alcanzando una participación del 48,5%, aunque disminuye 1,2 puntos con respecto a su participación en 2020. Esta disminución, junto con la del excedente bruto de explotación (que baja en una décima) se compensa con un incremento de 1,3 puntos porcentuales en la participación de los impuestos sobre la producción y las importaciones.

Gráfico 1.2.1-6
Distribución factorial de la renta España, 2016-2021 (Base 2010)
(en porcentaje)



Nota: (A) Avance. (P) Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Contabilidad Regional del INE.

1.2.2 Demanda interna y externa

Demanda interna

En el *cuadro 1.2.2-1* se recogen las cifras de la Contabilidad Regional Trimestral que publica la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, con respecto al comportamiento económico regional por el lado de la demanda.

La aportación del crecimiento de la demanda interna al PIBpm en 2022 se estima en 2,9 puntos porcentuales, es decir, se trata de una aportación positiva, aunque inferior a la que se estimó en 2021 (4,9 puntos porcentuales). Desde una visión trimestral, la evolución de la demanda interna muestra un aspecto de "V" invertida, con una aportación máxima (3,9 puntos) en el segundo trimestre y de menor cuantía en los trimestres primero (2 puntos) y último (2,6 puntos).

Las componentes de la Demanda interna muestran comportamientos diferenciados. El Consumo final se incrementó en un 3,1% en 2022, un punto inferior al registrado en 2021 (4,1%). Mientras tanto, la Formación bruta de capital, que tuvo un notable crecimiento en 2021 (7,8%) se desaceleró en 2022 (1,5%). Desde un punto de vista trimestral, el consumo final presenta su máximo crecimiento en el segundo trimestre del año (3,8%), con mínimos en los trimestres primero y cuarto (2,6% y 2,7%, respectivamente). Por su parte, la Formación bruta de capital registró el máximo crecimiento en el tercer trimestre (3%) y los menores en el primero (-1,1%) y en el cuarto (1,3%).

Dentro del Consumo final creció, tanto el de los hogares e ISFLSH (2,8%, tras un 4,1% de 2021), como el de las Administraciones públicas (3,7%, desde el 3,2% de 2021).

En cuanto a la Formación bruta de capital, en primer lugar, la correspondiente a capital fijo crece siguiendo la pauta del total, con una disminución para Bienes de equipo (-1,3%, desde un 5,6% de 2021) y un crecimiento en el caso de la Construcción (3,4%, tras un ritmo del 4,5% en 2021). Desde el punto de vista trimestral, para los bienes de equipo se pasa de una tasa de variación negativa del -9,2% en el primer trimestre a una positiva del 3,8% del tercero, para volver a caer en el cuarto (-0,4%). La inversión en la Construcción desacelera su crecimiento a lo largo de los cuatro trimestres, desde el 4,9% del primer trimestre hasta el 2,5% del último.

Demanda externa

El cuadro 1.2.2-1 muestra también el comportamiento de la Demanda externa, saldo entre exportaciones e importaciones (al extranjero y a las restantes comunidades autónomas españolas). Su impacto en el crecimiento del PIB pm es de medio punto porcentual en media anual (0,1 puntos porcentuales en 2021) Estas cifras son resultado de un comportamiento desacelerado, tanto de las exportaciones (3,8% en media anual, frente al 6,3% de 2021) como de las importaciones (2,6% en 2022 frente a 5,5% de 2021).

La evolución trimestral de dicho saldo exterior total muestra aportaciones positivas en los dos primeros trimestres del año (1,2 y 1,1 puntos porcentuales respectivamente) y negativas en los dos últimos (-0,3 y -0,1 puntos respectivamente). Las exportaciones crecen durante los cuatro trimestres del año, aunque se desaceleran (5,1% en el primer trimestre y 2% en el cuarto), mientras que las importaciones muestran una evolución en diente de sierra, con crecimientos máximos en los trimestres primero y tercero (3,2% y 3,4% respectivamente) y más moderados en el resto (1,9% en el tercero y 2,1% en el cuarto).

Cuadro 1.2.2-1

Componentes del PIB por el lado de la demanda, 2022

(tasa de variación con respecto al mismo trimestre de 2021 y comparativa anual) (porcentaje)

	2022-I	2022-II	2022-III	2022-IV	2022/2021
Demanda interna ⁽²⁾	2,0	3,9	3,3	2,6	2,9
Gasto en consumo final	2,6	3,8	3,2	2,7	3,1
Gasto en consumo final de hogares e ISFLSH ⁽¹⁾	2,0	3,8	2,9	2,5	2,8
Gasto en consumo final de la Administración Pública	3,8	3,6	3,9	3,3	3,7
Formación bruta de capital	-1,1	2,8	3,0	1,3	1,5
Formación bruta de capital fijo	-1,1	2,9	3,1	1,3	1,5
Bienes de equipo	-9,2	1,7	3,8	-0,4	-1,3
Construcción	4,9	3,8	2,5	2,5	3,4
Variación de existencias ⁽²⁾	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Saldo Exterior Total ⁽²⁾	1,2	1,1	-0,3	-0,1	0,5
Exportaciones de bienes y servicios	5,9	4,0	3,1	2,0	3,8
Importaciones de bienes y servicios	3,2	1,9	3,4	2,1	2,6
Producto Interior Bruto pm	3,2	5,0	3,1	2,5	3,4

Nota: ⁽¹⁾ Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares.

⁽²⁾ Aportación al crecimiento del PIB en puntos porcentuales. El Saldo Exterior Total incluye el saldo comercial de la Comunidad con el resto del mundo y con el resto de España.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.



Desagregación del Gasto en Consumo

Debe tenerse en cuenta que, cuando se miden las variaciones anuales del valor de los productos medidos en euros, se acumulan dos efectos, el debido a las diferentes unidades producidas y el que corresponde a las variaciones de sus precios. Esto es, los Índices de variación de valor en euros (“en corrientes”) son el producto de un índice de variación del valor en volumen (“en constantes”) por un índice de variación de los precios (lo que habitualmente se llama un “deflactor”). Por ello, en los años actuales, con una alta variación de los precios, las variaciones de valor en euros pueden deberse tanto a las variaciones de la actividad económica (en volumen) como a la variación de los precios, proporcionando la primera una información poco adecuada sobre la segunda.

Se presentan en el *cuadro 1.2.2-2* las variaciones anuales de algunos indicadores relacionados con el consumo para Castilla y León y para el conjunto nacional. En líneas generales, se observa que esas variaciones son positivas, como cabía esperar en el año de salida de las restricciones derivadas de la pandemia. Esta pauta de comportamiento está presente en los ámbitos nacional y regional.

En 2022 la actividad del mercado hipotecario se ha desacelerado con respecto al de 2021, aunque ha mantenido tasas de variación positivas. En número de constituciones de hipotecas de viviendas, el incremento ha sido del 8,4% (23,4% en 2021), valor ligeramente inferior a la cifra española (10,9%, frente a un 23,8% de 2021). El capital hipotecado ha crecido más que el número de hipotecas constituidas, un 13,9% (33,4% en 2021), cifra inferior a la registrada para el mercado nacional (17,3%, frente al 26,3% de 2021).

Este dinamismo del mercado hipotecario se observa asimismo para la compraventa de vivienda, que se incrementó un 12,1% desde un 35,8% en 2021. En el conjunto español, el incremento fue superior (14,7%) desde un 34,8% de 2021. Para la vivienda libre el incremento en 2022 fue del 13,1%, frente a un 3% para la protegida. La vivienda usada, cuya compraventa creció un 32,5% en 2021, se incrementó un 12,2% en Castilla y León en 2022, y en España un 17,7% (34,4% en 2021).

En Castilla y León, el Índice de Comercio al por menor total (a precios constantes) calculado en términos de media anual se incrementó en un 1,2% respecto al año 2021, mientras en el conjunto de España el incremento fue del 0,7%. Si descontamos las estaciones de servicio, la variación del índice fue del -3,3% en Castilla y León (-1% en España).

El mercado del automóvil presentó un año más tasas de variación negativas, con una matriculación de turismos inferior en un 8,5%, descenso que se suma al del 5,7% de 2021. En el mercado nacional de turismos, las matriculaciones disminuyeron un 4,1% en 2022, mientras que en 2021 crecieron un modesto 1,5%.

Los consumos de gasolinas y de gasóleo tipo A se utilizan como un indicador de movilidad, muy vinculado a su vez al nivel de actividad económica. En Castilla y León, el consumo de gasolinas (95 y 98 octanos) creció en 2022 un 8,5% frente a un 9,7% en España. En 2021 se registraron fuertes incrementos, del 26,4% en nuestra región y del 23,4% en el conjunto nacional. El comportamiento fue similar para los gasóleos de tipo A (de automoción) aunque el crecimiento fue más moderado, del 2% (1,5% en la media española) frente al 15,2% registrado en 2021 (11,9% en el conjunto nacional).

Con datos de la Agencia Tributaria, las importaciones de Bienes de consumo provenientes del extranjero habrían crecido en 2022 un 32,9% (tras un incremento del 12% en 2021). La cifra para el conjunto nacional es también positiva, aunque inferior (19,9% en 2022, un 20,5% en 2021).

Cuadro 1.2.2-2

Indicadores de Consumo Final, 2022. Castilla y León y España (tasa de crecimiento anual) (porcentaje)

Indicadores de demanda (Var. 2021/2022)	Castilla y León	España
Hipotecas – Fincas Hipotecadas. Base 2003 – Urbanas – Viviendas (nº)	8,4	10,9
Hipotecas – Finca Hipotecadas – Base 2003 – Urbanas – Viviendas (capital)	13,9	17,3
Índices de Comercio al por Menor. Base 2015 (total)	1,2	0,7
Índices de Comercio al por Menor. Base 2015 (sin estaciones de servicio)	-3,3	-1,0
Matriculación de Vehículos – Turismos - Total	-8,5	-4,1
Consumo de Productos Petrolíferos - Gasolina - Total	8,5	9,7
Consumo de Productos Petrolíferos - Gasóleo - Gasóleo Tipo A	2,0	1,5
Compraventa de vivienda (total)	12,1	14,7
Compraventa de vivienda (libre)	13,1	15,6
Compraventa de vivienda (protegida)	3,0	4,8
Compraventa de vivienda usada	12,2	17,7
Importaciones (Bienes de Consumo)	32,9	19,9

Fuentes: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León para Índices de Comercio al por menor (Índice de ventas, euros constantes) y Matriculación de vehículos. CORES para Consumo de productos petrolíferos. INE para Hipotecas y Compraventa de viviendas. Agencia Tributaria: Estadísticas de comercio exterior para Importaciones.

El Indicador de confianza del consumidor, elaborado por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, cuyos resultados para 2022 se muestran en el *cuadro 1.2.2-3*, confirma un deterioro de la confianza regional de los consumidores con respecto a las valoraciones de 2021. El indicador total pierde 26,4 puntos (un 30% del valor de 2021), pasando de 89,3 puntos a 62,9 en media. La confianza se deteriora más en la valoración de la Situación económica regional (-37 puntos) que en la de los hogares (-24,6 puntos). El deterioro del índice total es superior para las Expectativas (-32,9 puntos) en relación con el de la Situación actual (-20 puntos).

También el empeoramiento del índice de confianza del consumidor es superior para las Expectativas que para la valoración de la Situación actual cuando se posicionan los encuestados sobre la Situación económica de Castilla y León (-43,8 puntos para las primeras y -30,2 para la segunda). Al valorar la Situación económica de los hogares, el empeoramiento en las valoraciones es similar en cuanto a la Situación actual (-24 puntos) que cuando se valoran las expectativas (-25,2 puntos).

La confianza en el comportamiento del empleo sufre también un empeoramiento, con una disminución del Indicador global de 17,7 puntos. La valoración del Indicador de Situación actual empeora ligeramente (-5,7 puntos) mientras la del indicador de Expectativas se deteriora de forma más acusada (-29,8 puntos).

Cuadro 1.2.2-3

Indicador de Confianza del Consumidor de Castilla y León, valor medio 2022 y diferencia con el valor medio de 2021

	Total	Situación económica Castilla y León	Situación económica Hogares	Empleo
Valor medio ICC 2021	89,3	89,4	96,3	82,2
Valor medio ICC 2022	62,9	52,5	71,7	64,5
Diferencia ICC 2022-2021	-26,4	-37,0	-24,6	-17,7
Diferencia I. Situación actual 2022-2021	-20,0	-30,2	-24,0	-5,7
Diferencia I. expectativas 2022-2021	-32,9	-43,8	-25,2	-29,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.



En el *cuadro 1.2.2-4* se ofrecen algunos indicadores complementarios que ayudan a valorar el comportamiento de la **Inversión regional** en 2022. La matriculación regional de autobuses creció en 2022 un 10%, sumando flota al aumento del 44,9% en 2021. Este aumento también se observa en el ámbito nacional, con un fuerte crecimiento del 36,4%, tras una disminución del 7,8% en 2021.

Por el contrario, la matriculación de vehículos de carga en Castilla y León se redujo sensiblemente en 2022 (-27,2%) frente a un incremento del 16,9% en 2021. También se contrajo esta matriculación de vehículos de carga en el ámbito nacional (-12,8%, frente a un crecimiento del 9,5% en 2021).

Mientras tanto, se observó en 2022 un incremento del 12,6% en los tractores en Castilla y León, a añadir al de un 20% de 2021. Con cifras más moderadas, esta situación se produjo también en el ámbito nacional (6,9% en 2021, frente al 9,6% en 2022).

Información adicional nos proporciona el comportamiento de la Producción industrial de Bienes de equipo, cuyo Índice nos facilita el INE. Nos encontramos por tercer año consecutivo con una disminución en el Índice en 2022 del -0,9% (-1,8% en 2021 y del -21,5% en 2020). En el ámbito nacional, por el contrario, el INE registra un incremento en 2022 del 5,8%, a sumar a un incremento del 6,5% en 2021. Cabe señalar que esta menor actividad industrial en 2022 se une a un fuerte incremento de las importaciones regionales de Bienes de equipo (47,5% en 2022, tras la disminución de un 10,6% en 2021). En el ámbito nacional, asistimos también a un relevante, aunque menor, crecimiento de las importaciones de Bienes de capital (23,2%) que se añade a un incremento en 2021 del 14,8%.

Cuadro 1.2.2-4
Indicadores de Inversión, 2022. Castilla y León y España (tasa de crecimiento anual)
(porcentaje)

	España	Castilla y León
Matriculación de Vehículos – Autobuses	36,4	10,0
Matriculación de Vehículos - Vehículos de Carga	-12,8	-27,2
Matriculación de Vehículos - Tractores	9,6	12,6
Importaciones (Bienes de equipo)	23,2	47,5
Índices de Producción Industrial (Bienes equipo)	5,8	-0,9

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección General de Tráfico, Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León. INE y Agencia Tributaria: (Estadísticas de comercio exterior para Importaciones).

1.2.3 Precios y salarios

1.2.3.1 Índice de precios de consumo

Como es habitual, el análisis de la evolución de los precios de consumo en 2022 se realiza desde dos puntos de vista, por un lado se muestra la evolución de los precios a lo largo de los meses del año y, como síntesis, de su media anual de los doce meses y por otro lado, se presenta el valor del índice en diciembre y su evolución con respecto al mismo mes del año anterior, con lo que puede establecerse un balance de la posición relativa de los precios al final del ejercicio, una medida que suele emplearse como indicador para actualizar rentas y alquileres de vivienda, y otro tipo de contratos.

El Índice de precios de consumo (base 2021) se incrementó en media anual en Castilla y León un 9,5%, lo que supuso un incremento de 6 puntos porcentuales de la tasa de variación anual, que en 2021 fue del 3,5% (*cuadro 1.2.3-1*). En cuanto a los Índices del mes de diciembre, su incremento en diciembre de 2022 con respecto

al mismo mes de 2021 fue inferior, de un 6,5% (3 puntos por debajo del valor de la media anual y 8 décimas inferior al incremento, para los meses de diciembre, observado en diciembre de 2021, que fue del 7,3%).

El comportamiento provincial de los precios de consumo muestra diferencias relevantes para las diferentes provincias, aunque en todas ellas se registraron incrementos importantes, tanto si se consideran los valores medios anuales como si se toman los valores de diciembre. En media anual, los mayores incrementos se registraron en León (10,8%) y Ávila (10,3%) y los menores (también muy elevados) en Salamanca (8,5%) y Burgos (8,8%). Para la comparación anual de los meses de diciembre, los mayores crecimientos correspondieron también a León (7,6%) y Ávila (7,4%) y los más bajos a Burgos (5,6%) y Soria (5,9%), en todo caso, valores elevados.

Cuadro 1.2.3-1

IPC provincial en Castilla y León, 2021-2022

(Base 2021=100. Valores del índice y tasa de variación)

	2021		2022		% Var. 2022/2021	
	Media anual	Diciembre	Media anual	Diciembre	Medias anuales	Diciembre
Ávila	100,0	104,3	110,3	112,0	10,3	7,4
Burgos	100,0	104,5	108,8	110,4	8,8	5,6
León	100,0	104,7	110,8	112,7	10,8	7,6
Palencia	100,0	104,2	108,9	110,6	8,9	6,2
Salamanca	100,0	104,6	108,5	110,9	8,5	6,0
Segovia	100,0	104,3	109,3	111,0	9,3	6,3
Soria	100,0	104,5	109,2	110,6	9,2	5,9
Valladolid	100,0	104,1	109,3	110,9	9,3	6,5
Zamora	100,0	104,3	109,5	111,7	9,5	7,1
Castilla y León	100,0	104,4	109,5	111,3	9,5	6,5

Nota: Se toma la referencia 100 para los precios medios en 2021.

Fuente: INE.

En el *cuadro 1.2.3-2*, se puede observar la relación entre los resultados nacional y regional del IPC en 2022, tanto para el índice general como para los distintos grupos ECOICOP, lo que facilitará su comparación. En media anual, los precios al consumo se incrementaron fuertemente en ambos ámbitos geográficos, aunque de forma más intensa en Castilla y León (9,5% en el ámbito regional y 8,4% en el nacional). La comparación para los meses de diciembre de 2021 y 2022 muestra diferencias del mismo orden entre ambos ámbitos, si bien los crecimientos son más moderados (6,5% para Castilla y León y 5,7% para España).

Puede verse también en dicho cuadro el comportamiento regional de los distintos grupos ECOICOP. En media anual, sólo Comunicaciones (-1,2%) muestra una tasa de variación negativa. Signos positivos, aunque moderados, se observan en Sanidad (0,7%) y Enseñanza (0,8%). Los grupos más inflacionistas son Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles (20,3%), Transporte (12,9%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (12,3%). Si se compararan los meses de diciembre de 2021 y 2022, se observan altos crecimientos en Alimentos y bebidas no alcohólicas (17%), Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar (7,9%) y Restaurantes y hoteles (7,8%). Con decrecimientos moderados en esta comparación, se encuentran Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-2,2%), Comunicaciones (-1,9%).

Si se comparan en media anual los índices regional y nacional, Castilla y León fue más inflacionista en Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,8 puntos), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,7 puntos), y 0,8 puntos en Transportes. La inflación fue inferior en Vestido y calzado (1,4 puntos de diferencia) y Enseñanza (0,4 puntos). La comparación entre los meses de diciembre de 2021 y 2022 muestra una infla-



ción superior en Castilla y León asimismo en Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,3 puntos de diferencia) y Transporte (1,2 puntos) e inferior en Ocio (0,8 puntos de diferencia).

Las repercusiones en el Índice general de los distintos grupos ECOICOP son similares en los ámbitos regional y nacional, si bien en Castilla y León son más acentuadas. En media anual, cada uno de los grupos, Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles, y Alimentos y bebidas no alcohólicas, aporta más de dos puntos al crecimiento, y un punto y medio a Transportes. El comportamiento para los meses de diciembre es similar.

Cuadro 1.2.3-2
Variación del IPC en 2022 (Base 2021=100)

	Nacional			Castilla y León		
	Media anual	Diciembre	Repercusión ⁽¹⁾	Media anual	Diciembre	Repercusión ⁽¹⁾
General. Base 2017	8,4	5,7	-	9,5	6,5	-
Alimentos y bebidas no alcohólicas	11,6	15,7	2,63	12,3	17,0	3,02
Bebidas alcohólicas y Tabaco	3,9	7,2	0,12	3,8	7,1	0,11
Vestido y calzado	2,7	1,8	0,16	1,3	1,5	0,08
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	15,5	-4,5	2,21	20,3	-2,2	3,10
Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar	6,3	8,5	0,37	6,3	7,9	0,36
Sanidad	1,1	1,0	0,05	0,7	0,4	0,03
Transporte	12,1	3,3	1,58	12,9	4,5	1,57
Comunicaciones	-1,3	-1,9	-0,04	-1,2	-1,9	-0,04
Ocio y cultura	2,8	3,8	0,18	2,3	3,0	0,13
Enseñanza	1,2	1,4	0,02	0,8	1,4	0,01
Restaurantes y hoteles	6,4	7,8	0,83	6,5	7,8	0,84
Otros bienes y servicios	3,5	4,5	0,22	3,5	4,6	0,21

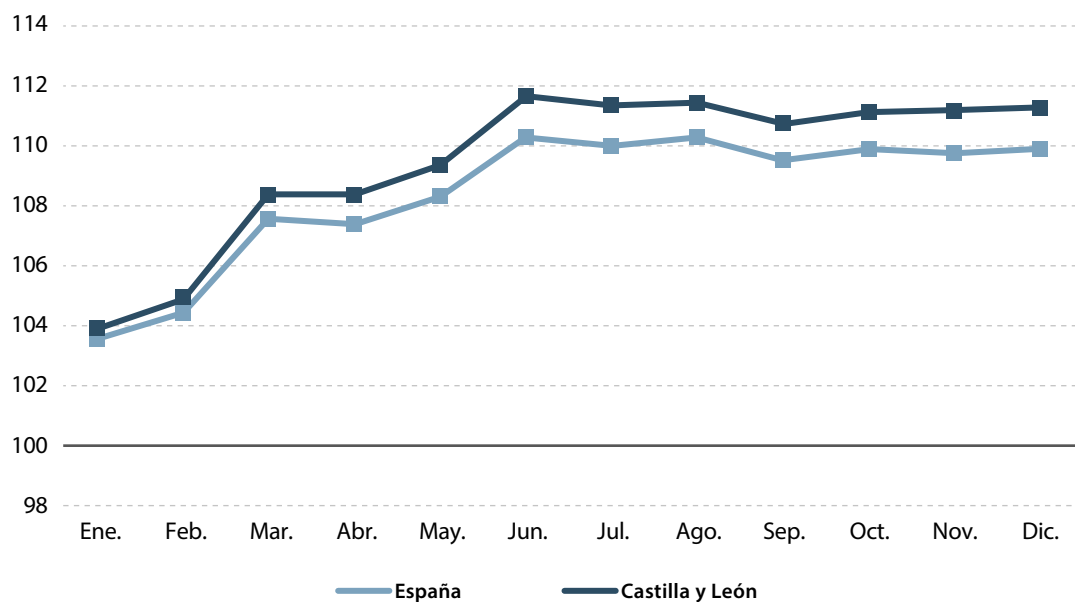
Nota: ⁽¹⁾ Repercusión sobre la variación de las medias anuales del índice general. Se toma la referencia 100 para los precios medios en 2021.

Fuente: INE.

Se puede observar en el *gráfico 1.2.3-1* el comportamiento del IPC a lo largo de 2022, que muestra dos fases netamente diferenciadas. El IPC crece fuertemente durante el primer semestre del año mostrando una curva plana en la segunda mitad. La pauta es similar a la observada en el ámbito nacional, pero los valores del Índice en Castilla y León son superiores y se alejan progresivamente de los del conjunto español.

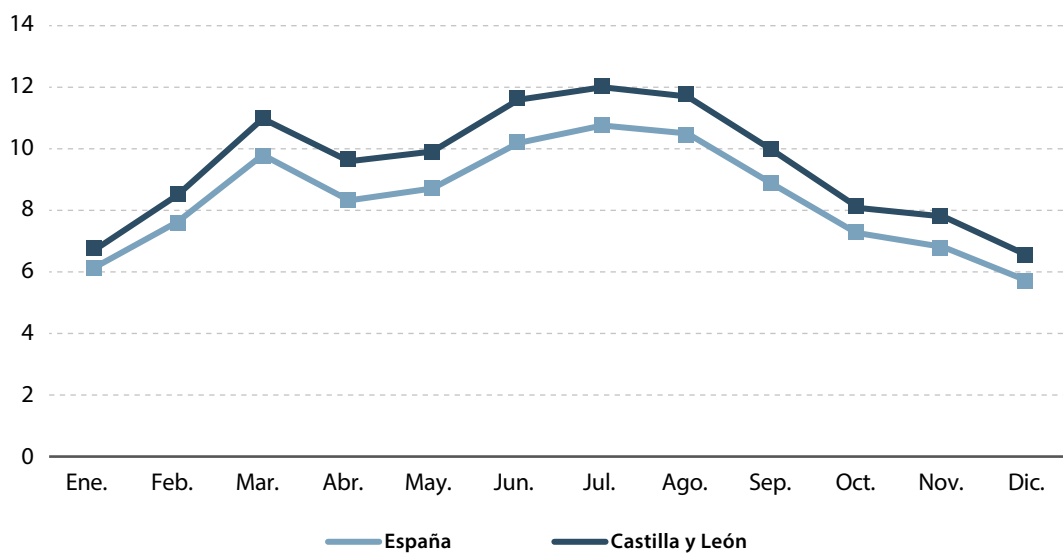
La evolución mensual de las tasas de variación anual del Índice a lo largo de 2022 (*gráfico 1.2.3-2*) muestran un crecimiento acelerado en los precios regionales hasta el mes de julio, seguido de una desaceleración en la segunda mitad del año. También aquí puede verse que las tasas de variación anual son superiores en Castilla y León a las que se presentan en el ámbito nacional.

Gráfico 1.2.3-1
Evolución mensual del IPC en España y Castilla y León, 2022
(Base 2021=100)



Fuente: INE.

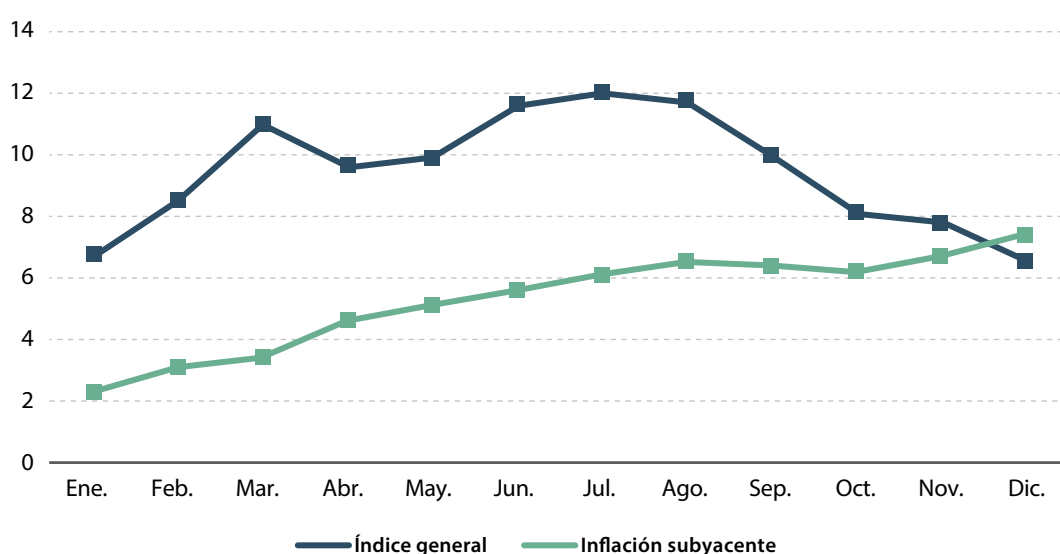
Gráfico 1.2.3-1
Evolución mensual del IPC en España y Castilla y León, 2022
(tasas de variación interanual)
(Base 2021=100)



Fuente: INE.

Si se compara en el *gráfico 1.2.3-3* la variación anual de la denominada Inflación subyacente (Índice regional de precios de consumo que excluye el comportamiento de los productos energéticos y de los alimentos no elaborados) con la variación anual del Índice general, puede verse que, así como la variación anual del Índice general muestra un perfil en forma de “U invertida”, la de la inflación subyacente crece fuertemente a lo largo del año, tal y como ocurrió en el segundo semestre de 2021, hasta el punto de que a finales de 2022 supera el crecimiento del Índice general.

Gráfico 1.2.3-3
Evolución mensual del IPC y de la inflación subyacente en Castilla y León, 2022
(tasas de variación anual)



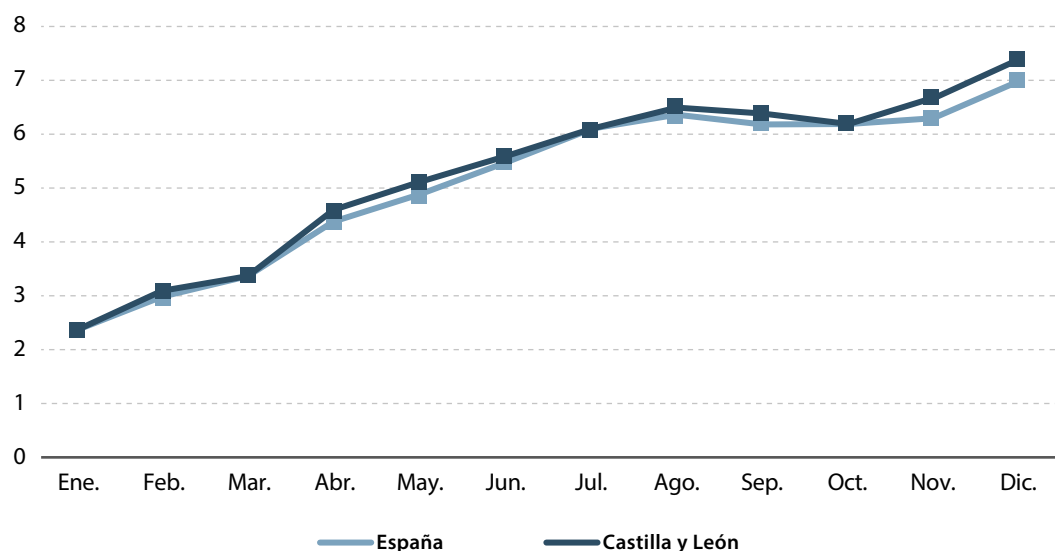
Nota: Índice sin productos energéticos ni alimentos no elaborados.

Fuente: INE.

En el *gráfico 1.2.3-4* se representan las tasas de variación anual de la inflación subyacente, en los ámbitos regional y nacional. Cabe señalar que al eliminar los productos alimenticios sin elaborar y los productos energéticos, el crecimiento anual a lo largo de los meses de 2022 es prácticamente coincidente en ambos ámbitos. Además, el Índice regional se sitúa por encima del nacional desde noviembre de 2022.

Gráfico 1.2.3-4

Evolución mensual de la inflación subyacente en España y Castilla y León, 2022 (tasas de variación anual)



Fuente: INE.

1.2.3.2 Índice de Precios Industriales

En el *cuadro 1.2.3-3* se presenta la tasa de variación de la **media anual** del Índice de Precios Industriales (IPRI). El fuerte crecimiento registrado en 2021 (13,6%) se ha acelerado en 2022 (31%), siendo más intenso para la media nacional (17,3% en 2021 y 35,5% en 2022).

Desde la perspectiva del destino económico de los bienes, se observa una contribución notable al crecimiento de los precios por parte de las industrias energéticas (92,2% de incremento, frente al 84,8% en el conjunto nacional). De hecho, la Industria sin energía habría incrementado sus precios en un 14,5% (13,6% en el conjunto español). Por su parte, los precios de los Bienes de consumo aumentaron 10,6% (6,4% para los Bienes duraderos y 10,6% para los No duraderos) con tasas similares al conjunto nacional. Menores incrementos de precios se observaron para los Bienes de Equipo (3,9%, por debajo del 5,4% nacional).

Cuadro 1.2.3-3

Índice de precios industriales (2015=100) Tasa de variación de la media anual, 2022

	Índice General	Bienes de Consumo			Bienes Equipo	Bienes intermedios	Energía
		Total	Consumo Duradero	Consumo No Duradero			
Castilla y León	31,0	10,6	6,4	10,6	3,9	22,4	92,2
España	35,5	10,8	7,3	11,0	5,4	20,0	84,8

Fuente: INE.

1.2.3.3 Índice de Precios de la Vivienda

En el *cuadro 1.2.3-4* se muestran los valores regionales y nacionales del Índice de precios de la vivienda elaborado por el INE. El incremento de este indicador en Castilla y León a lo largo de 2022 fue del 6,1%, inferior



al nacional (7,4%). Es el resultado del crecimiento para la vivienda nueva (6,6%) y para la de segunda mano (6%). Desde el año 2015 (año base de la serie) hasta 2022, el crecimiento regional de los precios fue del 26%, inferior al del conjunto español (41,7%).

Si se analiza la **evolución trimestral del Índice**, se observa en términos generales que, tanto en el ámbito nacional como en el regional el Índice de precios presenta un crecimiento desacelerado, pasando en Castilla y León del 7,2% de incremento en el primer trimestre al 4,1% en el cuarto. Este comportamiento trimestral se observa también para la vivienda nueva, cuyo crecimiento se desacelera desde un 9% en el primer trimestre hasta un 6,3% en el cuarto y para la de segunda mano, que disminuye su crecimiento desde el 6,9% del primero hasta el 3,6% del último.

Cuadro 1.2.3-4
Índice de precios de la vivienda en Castilla y León, 2022 (2015=100)

	General	Vivienda Nueva	Vivienda 2º Mano
Índice 2022 (2015=100). Castilla y León	126,0	142,6	123,8
Índice 2022 (España=100). Castilla y León	88,9	92,0	88,6
Índice 2022 (2015=100). España	141,7	154,9	139,7
% Variación (2022/2021). Castilla y León	6,1	6,6	6,0
% Variación (2022/2021). España	7,4	7,9	7,3

Fuente: Índice de precios de la vivienda. INE.

1.2.3.4 Costes Laborales

El Índice de precios del trabajo, elaborado por el INE, es un indicador de costes salariales que, a diferencia de otros, no se ve influido por deslizamientos salariales (antigüedad, cualificación, y otros). Además, no considera costes laborales ajenos al salario, ni beneficios no salariales. Se trata, por tanto, de un indicador de costes homogéneo. Como aspecto negativo, es un indicador que se obtiene y publica con un importante retraso (en estos momentos los últimos datos corresponden a 2020), lo que constituye un obstáculo importante en la evaluación de costes de la economía regional.

Puede verse en el *cuadro 1.2.3-5* que, en el año 2020, el Índice para Castilla y León se incrementó en un 0,8%, mientras se redujo en el conjunto de España en un 0,6%.

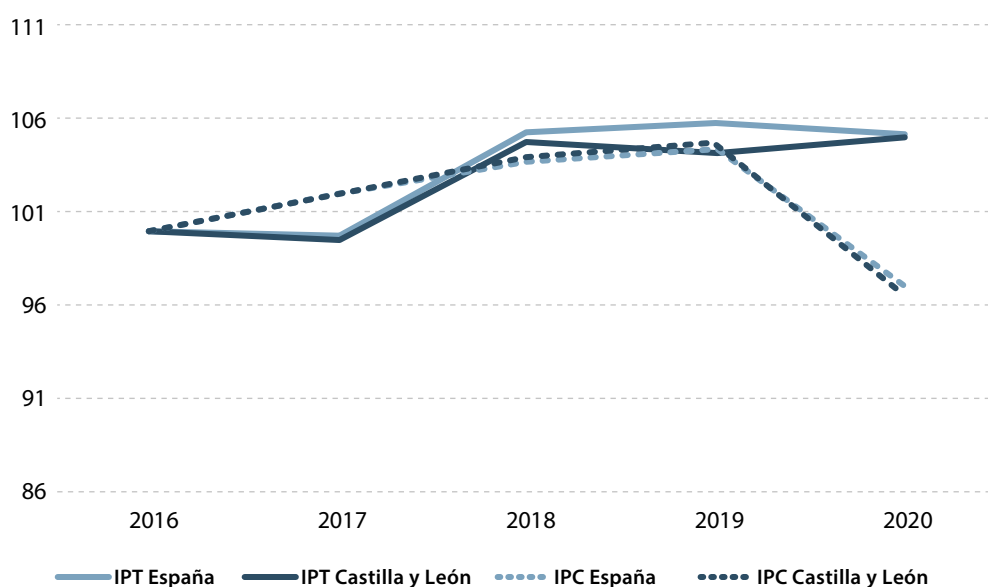
A partir de los datos del *cuadro 1.2.3-5* puede compararse el comportamiento del Índice de precios del trabajo con su contrapartida para el trabajador, ilustrada por el IPC. Así, mientras que en 2020 el Índice de precios del trabajo se incrementa en un 0,8% en Castilla y León, el IPC disminuye un 0,5% en media anual.

Cuadro 1.2.3-5
Índice de Precios del trabajo e IPC en Castilla y León y en España, 2016-2020
(Base 2016=100)

	España		Castilla y León	
	IPT	IPC	IPT	IPC
2016	100,0	93,2	100,0	92,7
2017	99,7	95,0	99,5	94,7
2018	105,3	96,6	104,8	96,3
2019	105,8	97,3	104,2	97,1
2020	105,2	97,0	105,0	96,6
% Var. 19-20	-0,6	-0,3	0,8	-0,5

Fuente: INE.

Gráfico 1.2.3-5
Índice de Precios del trabajo e Índice de Precios de Consumo, en España y Castilla y León, 2016-2020
(Base 2016=100)



Fuente: INE.

La **Encuesta Trimestral de Coste Laboral del INE** proporciona, para los cuatro trimestres de 2022, el **coste laboral total mensual para los trabajadores no agrarios** (incluyendo los costes salariales, los correspondientes a percepciones no salariales, coste por cotizaciones obligatorias y subvenciones y bonificaciones de la Seguridad Social). Dicho coste laboral en Castilla y León alcanzó una media mensual en 2022 de 2.563,2 euros, un 3,8% superior al de 2021.

Se presentan en el *cuadro 1.2.3-6* las diferencias sectoriales de dicho coste medio mensual. Como en años anteriores, es en Industria donde se estiman los costes superiores, un 20,2% por encima de la media no agraria regional. También supera a la media no agraria el coste total mensual en Construcción, un 5% superior a dicha media no agraria. Por el contrario, el coste medio mensual para los trabajadores de Servicios es inferior en 2022 en un 5,4% al del conjunto de la actividad no agraria regional. Esta situación es análoga a la registrada en la media nacional, donde es también el sector servicios el único que registra un coste laboral inferior a la media no agraria.

Cuadro 1.2.3-6
Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2022, en Castilla y León (euros)

	Coste Total	Coste Salarial Total	Coste Salarial Ordinario	Otros Costes No Salariales (A+B-C)	Coste por Percepciones No Salariales (A)	Coste por Cotizaciones Obligatorias (B)	Subvenciones y Bonificaciones de la S. Social(C)
Total no agrario	2.563,2	1.898,5	1.620,9	664,8	54,8	624,2	14,3
Industria	3.079,9	2.262,4	1.905,9	817,6	48,4	780,5	11,3
Construcción	2.691,7	1.893,0	1.607,4	798,7	87,1	718,6	7,0
Servicios	2.423,8	1.808,0	1.550,8	615,8	53,8	577,6	15,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE.



Las cifras que se presentan en el *cuadro 1.2.3-7* indican que los **costes laborales no agrarios** son menores en un 9,7% en Castilla y León a los estimados para el conjunto nacional. Un año más, las mayores diferencias se observan para Servicios, siendo los costes regionales inferiores en un 12,2% a los estimados en el ámbito español. Las diferencias en Industria entre los ámbitos regional y nacional son inferiores; para dicho sector de actividad la diferencia en los costes laborales medios alcanza el 6,1%, costes superiores también para el conjunto español, mientras que las menores brechas entre ambos ámbitos geográficos se observan en el sector constructor (un 5,7% inferior en el ámbito regional).

Cuadro 1.2.3-7

Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2022, en Castilla y León (España=100)

	Coste Total	Coste Salarial Total	Coste Salarial Ordinario	Otros Costes No Salariales	Coste por Percepciones No Salariales	Coste por Cotizaciones Obligatorias	Subvenciones y Bonificaciones de la S. Social
Total no agrario	90,3	89,8	89,0	92,0	82,7	93,0	97,0
Industria	93,9	93,2	93,4	95,8	66,4	98,4	92,4
Construcción	94,3	93,0	91,8	97,6	103,6	96,4	65,4
Servicios	87,8	87,4	86,7	88,9	84,3	89,6	101,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE.

Las tasas de crecimiento anuales en 2022 para los sectores no agrarios se presentan en el *cuadro 1.2.3-8*. Como puede verse en dicho cuadro, **el coste laboral anual medio** se incrementó un 3,8% para el conjunto de los sectores no agrarios. En el ámbito nacional, el incremento en 2022 fue superior, alcanzando un 4,2%. Los mayores incrementos se estimaron por el INE para la Industria (4,9%, superior al 3,1% en la Industria española), mientras que Construcción (2,9% en el ámbito regional, frente al 4,2% nacional) y Servicios (3,7%, frente al 4,5% nacional) tuvieron menores crecimientos de los costes medios mensuales en Castilla y León que en España.

Cuadro 1.2.3-8

Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2022, en Castilla y León
(% variación anual media en términos nominales)

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
Total no agrario	3,8	3,7	3,3	4,0	3,4	4,2	12,7
Industria	4,9	6,0	3,5	1,8	-20,7	3,7	5,1
Construcción	2,9	3,2	3,8	2,3	-7,4	4,0	75,2
Servicios	3,7	3,2	3,3	5,1	12,9	4,6	12,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE.

Para estimar el poder de compra real de los asalariados no agrarios es preciso corregir los costes por el IPC medio anual, que en Castilla y León fue en 2022 del 9,5%. El *cuadro 1.2.3-9*, muestra, tras aplicar esta corrección, un decrecimiento regional anual de los costes laborales medios no agrarios del 5,2%, descenso más acusado que el observado en el ámbito nacional, que resulta ser del 3,9%. De hecho, los costes laborales decrecieron en términos reales para todas las ramas de actividad no agrarias, Industria (-4,2%), Construcción (-6%) y Servicios (-5,3%).

Cuadro 1.2.3-9

Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2022 en Castilla y León (Base 2008=100)
(% variación anual media en términos reales)

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
Total no agrario	-5,2	-5,2	-5,6	-5,0	-5,5	-4,8	2,9
Industria	-4,2	-3,1	-5,4	-7,0	-27,6	-5,3	-4,0
Construcción	-6,0	-5,7	-5,2	-6,6	-15,4	-5,0	60,0
Servicios	-5,3	-5,7	-5,6	-4,0	3,2	-4,5	2,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE.

En el *cuadro 1.2.3-10* se puede observar el Coste total regional por hora efectiva, proporcionado también por la Encuesta Trimestral de Coste laboral, que se obtiene al relacionar el Coste laboral total con las horas efectivamente trabajadas. En 2022, dicho coste se situó en 20,6 euros de media anual para los asalariados no agrarios, un coste 7% inferior al nacional (22,1 euros por hora), como muestra el *cuadro 1.2.3-11*. El mayor coste horario se estima para la Industria (22,7 euros, un 5,3% menor que el nacional), mientras que en Construcción alcanza los 19,1 euros (frente a los 19,9 euros en el conjunto español). En Servicios, el coste laboral por hora efectiva medio anual se situó en una posición intermedia, 20,1 euros, un 8,4% por debajo de los 22 euros estimados en el ámbito nacional.

Cuadro 1.2.3-10

Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste en Castilla y León. Media 2022 (euros)

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales
Total no agrario	20,6	15,2	13,0	5,3
Industria	22,7	16,7	14,0	6,0
Construcción	19,1	13,4	11,4	5,7
Servicios	20,1	15,0	12,9	5,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE.

Cuadro 1.2.3-11

Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste en Castilla y León. Media 2022 (España=100)

	Coste total por hora	Coste salarial total por hora	Coste salarial ordinario por hora	Otros costes por hora
Total no agrario	93,0	92,4	91,5	94,6
Industria	94,7	94,0	94,1	96,5
Construcción	95,9	94,6	93,2	99,0
Servicios	91,6	91,3	90,3	92,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE.

Se puede observar en el *cuadro 1.2.3-12* la evolución temporal del coste laboral por hora efectiva en Castilla y León en 2022, corregido de la variación del IPC medio anual regional. Se ve un decrecimiento del 5,7% en media anual para el conjunto de la actividad no agraria (crecimiento del 3,2% en términos nominales). Dicha disminución es más moderada que la del conjunto nacional (-6%) y es más intensa para los Servicios (-5,9%) y menos para la Industria (-5,1%). En Construcción la reducción es del 4,5%. En el ámbito nacional estos decrecimientos fueron del 6,2%, 5,7% y 4,3%, respectivamente.

La evolución de los costes salariales totales por hora para la economía regional no agraria muestra decrecimientos en todos los indicadores analizados, especialmente intenso en el caso de los costes salariales ordinarios por hora efectiva (-6,2%).

Cuadro 1.2.3-12

Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste en Castilla y León. Media 2022 (% variación anual media en términos reales)

	Coste total por hora	Coste salarial total por hora	Coste salarial ordinario por hora	Otros costes por hora
Total no agrario	-5,7	-5,7	-6,2	-5,5
Industria	-5,1	-4,1	-6,3	-7,9
Construcción	-4,5	-4,3	-3,7	-5,1
Servicios	-5,9	-6,3	-6,3	-4,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE.

1.2.4 Sector exterior

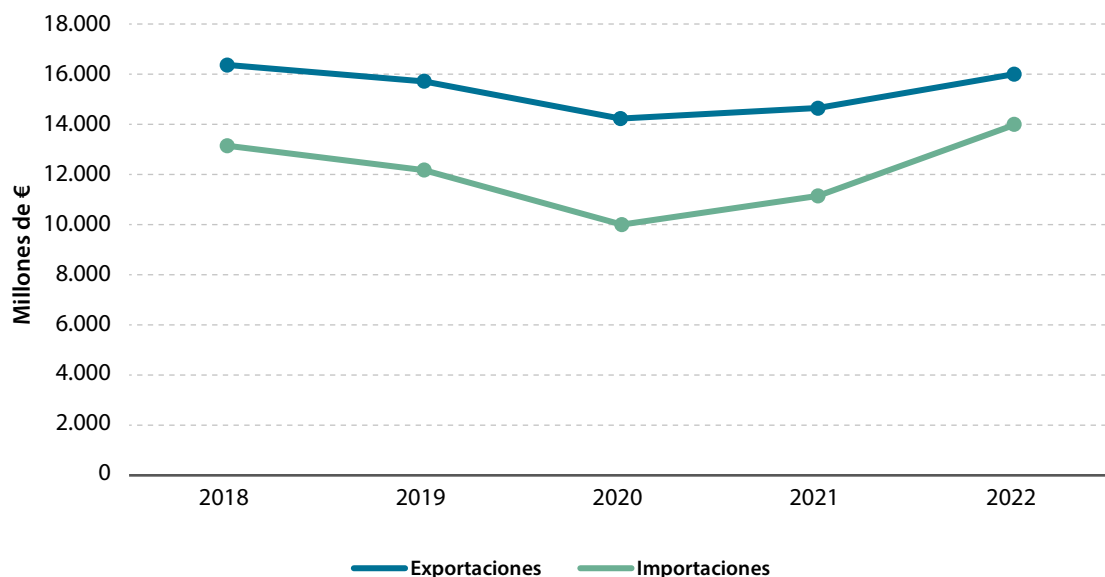
1.2.4.1 Exportaciones e importaciones

La evolución del comercio exterior de la región en 2022 ha sido positiva, tanto por el buen comportamiento de las exportaciones, como por el de las importaciones. En el primer caso, el crecimiento ha sido del 9,1% y, como puede verse en el *gráfico 1.2.4-1*, ya se ha alcanzado el nivel de exportación de 2019, es decir, el del periodo inmediatamente anterior a la pandemia. El volumen de importaciones, con un crecimiento superior al de las exportaciones (25,8%), ha superado cualquiera de los registros históricos y se ha situado en 13.980 millones de euros. Los resultados para el conjunto nacional han sido todavía más positivos que en Castilla y León, con un crecimiento del 22,9% en el caso de las exportaciones y del 33,4% en el de las importaciones.

Ahora bien, una buena parte de los crecimientos, tanto en el caso regional como en el nacional, se debe al significativo aumento de precios que han experimentado los bienes a lo largo del último año. De hecho, si comparamos las toneladas exportadas por Castilla y León en el año 2021 y 2022, vemos que el incremento experimentado es tan sólo del 0,1%. Lo mismo pasa al medir la evolución de las importaciones en toneladas, donde en lugar de un aumento, se observa un descenso del 7%. En el caso nacional, las toneladas exportadas aumentaron sólo un 3,9% y las importadas un 7,4%.

Gráfico 1.2.4-1

Evolución de las exportaciones e importaciones regionales, 2018-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La evolución mensual de las exportaciones no ha sido homogénea, aunque en la mayor parte de los meses el comportamiento ha sido mejor que en los mismos meses de 2021, destacando el incremento experimentado en el mes de agosto (27,4%) y noviembre (28,7%). Sólo en los meses de marzo, abril y diciembre se exportó menos que en 2021. En cambio, en el caso de las importaciones todos los meses registraron cifras de crecimiento superiores a las de 2021, destacando el incremento del mes de agosto, con una tasa de variación anual del 79,3% respecto al mismo mes en el año anterior.

Los buenos resultados globales también se han trasladado a las diferentes secciones, de modo que, tanto en el caso de las exportaciones como en el de las importaciones, se han registrado tasas de variación positivas en casi todas ellas, como puede verse en *el cuadro 1.2.4-1*.

La sección que ha experimentado el crecimiento más notable, entre las que tienen mayor peso en exportaciones, ha sido *Materias plásticas y sus manufacturas* (62,6%). El importe de sus ventas al exterior se acerca a los 1.500 millones de euros y ha crecido un 76,8% desde el año 2019.

Otras secciones con crecimientos significativos han sido *Pastas de madera u otras materias de celulosa* (24,9%), *Productos de las industrias alimenticias* (18,8%) y *Metales comunes y sus manufacturas* (16,2%). Sólo *Material de transporte* (-10,4%) y *Productos de las industrias químicas* (-2,4%) han visto descender sus exportaciones.

En el caso de las importaciones, sólo en una de las secciones de mayor peso descendió el valor total de lo importado. Se trata de los bienes recogidos en la sección de *Manufacturas de piedra, yeso y cemento* que han caído un 11,3%.

También en el caso de las importaciones ha sido la sección de *Materias plásticas y sus manufacturas* la de mayor crecimiento (51,9%). Otras secciones con resultados notables han sido *Productos del reino vegetal*, *Productos de las industrias químicas* y *Metales comunes y sus manufacturas*, todas ellas con crecimientos superiores al 30%.

El diferencial de crecimiento de exportaciones e importaciones ha hecho que descienda la tasa de cobertura en 17,5 puntos, siendo la sección de *Material de transporte* la que ha experimentado el mayor descenso (39,4 puntos) y *Manufacturas de piedra, yeso y cemento* la que ha registrado el mayor aumento (34,6 puntos).

Cuadro 1.2.4-1

Comercio exterior en Castilla y León de las principales secciones arancelarias, 2021-2022
(miles de euros)

	Exportaciones			Importaciones			% Cobertura Export/Import	
	2021	2022 ⁽¹⁾	% var.	2021	2022 ⁽¹⁾	% var.	2021	2022
Animales vivos y productos del reino animal	1.126.902	1.258.251	11,7	492.364	617.935	25,5	228,9	203,6
Productos del reino vegetal	322.337	323.956	0,5	388.508	526.004	35,4	83,0	61,6
Productos de las industrias alimenticias	1.219.585	1.448.995	18,8	378.256	428.351	13,2	322,4	338,3
Productos de las industrias químicas y conexas	1.398.030	1.363.974	-2,4	1.328.378	1.769.291	33,2	105,2	77,1
Materias plásticas y sus manufacturas	913.002	1.484.139	62,6	816.975	1.240.649	51,9	111,8	119,6
Pastas de madera u otras materias de celulosa	201.211	251.276	24,9	237.889	275.775	15,9	84,6	91,1
Manufacturas de piedra, yeso y cemento	274.890	289.119	5,2	147.312	130.676	-11,3	186,6	221,2
Metales comunes y sus manufacturas	851.716	989.810	16,2	1.067.521	1.394.961	30,7	79,8	71,0
Máquinas, aparatos y material eléctrico	2.463.920	2.768.734	12,4	2.500.457	3.064.655	22,6	98,5	90,3
Material transporte	4.729.254	4.236.576	-10,4	2.959.993	3.515.467	18,8	159,8	120,5
Otras secciones	1.158.229	1.579.388	36,4	793.130	1.015.745	28,1	146,0	155,5
Total	14.659.076	15.994.219	9,1	11.110.783	13.979.508	25,8	131,9	114,4

Nota: ⁽¹⁾ Datos de 2022 provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

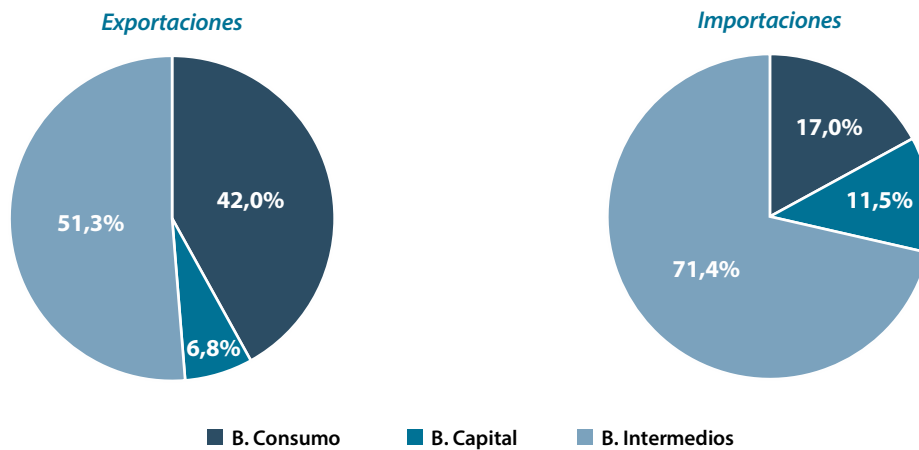
Si atendemos al destino económico, los bienes intermedios vuelven a ser los que tienen mayor peso en las exportaciones de la región (*gráfico 1.2.4-2*), puesto que su participación en el total se ha incrementado 5,3 puntos por el importante incremento registrado (12,9%). Aunque el crecimiento de las exportaciones de bienes de consumo también ha sido significativo (6,2%), no ha sido suficiente para mantener el peso que este tipo de bienes tenía en las exportaciones regionales en 2021, pasando del 47,2% al 42% en 2022. El peso de las exportaciones de los bienes de capital, que son las de menor relevancia en la región, se ha mantenido en el nivel de 2021 (6,8%).

En cuanto a las importaciones, aumentaron de forma notable las de todo tipo de bienes, con crecimientos que van desde el 19,9% de los bienes intermedios al 55,9% de los bienes de capital. Por su parte, el peso que los diferentes tipos de bienes tienen en las importaciones regionales no se ha modificado sustancial-

mente ya que los que más han crecido son los que tenían menor peso en el total. El peso de bienes de capital ha aumentado 1 punto, mientras que el de los de bienes intermedios y de consumo ha descendido 0,9 y 0,2 puntos, respectivamente.

Gráfico 1.2.4-2

Distribución de exportaciones e importaciones por destino económico de los bienes en Castilla y León, 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

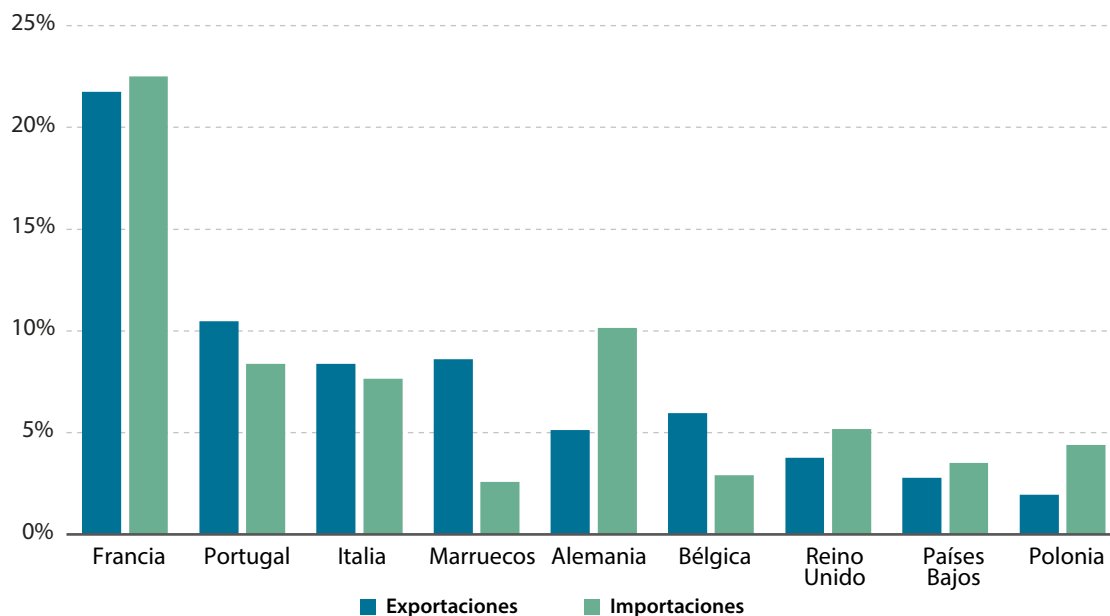
El destino geográfico de las exportaciones regionales no ha cambiado mucho en el año 2022. Francia sigue siendo el principal país receptor de nuestras ventas al exterior (21,7%), a pesar de que este año cayeron un 1,4%. Le siguen, en importancia, aunque a cierta distancia, Portugal (10,5%), Marruecos (8,6%) e Italia (8,4%), como se aprecia en el gráfico 1.2.4-3.

Los crecimientos más significativos se han registrado en el caso de las exportaciones a Brasil (42,9%), Estados Unidos (40,4%), Italia (31,2%), Portugal (24,2%) y Marruecos (23,4%), mientras que el mayor descenso se ha producido en las ventas a Bélgica (-17,9%).

A la cabeza de las importaciones también se ha situado Francia, con un 22,5% del total. El segundo país en importancia es Alemania, aunque con un peso bastante inferior (10,1%). Otros países con peso significativo en el volumen total son Portugal (8,4%), Italia (7,7%) y Reino Unido (5,2%).

En el año 2022 aumentaron las importaciones procedentes de todos los países con cierto peso, destacando el crecimiento de las de Rumanía (68,7%), Polonia (56%) y Reino Unido (50%), aunque otros países como China o Portugal registraron crecimientos superiores al 30%.

Gráfico 1.2.4-3
Comercio exterior de Castilla y León por países, 2022
(% sobre el total de exportaciones e importaciones)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En todas las provincias se han registrado tasas de variación anual positivas, tanto en exportaciones como en importaciones, como se observa en el *cuadro 1.2.4-2*. En el caso de las exportaciones, hay que destacar el notable crecimiento de las de Ávila (95,5%), que ha hecho aumentar su peso en el total regional, aunque sigue siendo la provincia con menor volumen de exportaciones (1%). El significativo aumento de sus ventas al exterior se ha debido, fundamentalmente, al importante crecimiento de las exportaciones de *Productos de las industrias químicas y conexas* que han aumentado un 1.200%, pasando de representar en el año 2021 un 2,6% del total a un 17,5% en 2022. Las exportaciones de secciones relacionadas con productos de alimentación como *Animales vivos y productos del reino animal*, *Grasas y aceites* y *Productos de las industrias alimenticias*, también han crecido significativamente y lo mismo ha pasado con las exportaciones de *Material de transporte*.

Otras provincias con incrementos notables en sus exportaciones (ambas con tasas superiores al 20%), han sido Soria y Salamanca. En el primer caso debido, fundamentalmente, al aumento de las de sus dos secciones con mayor peso, *Metales comunes y sus manufacturas* (40,2%) y *Pastas de madera u otras materias de celulosa* (40,7%), y en el segundo, como pasaba en Ávila, por el aumento de las exportaciones de *Productos de las industrias químicas y conexas* (45%), *Animales vivos y productos del reino animal* (24,9%) y *Productos de las industrias alimenticias* (58,1%).

En cuanto a las importaciones, en todas las provincias, salvo en Palencia, han aumentado en porcentajes elevados, como puede verse en el *cuadro 1.2.4-2*. Los mayores crecimientos corresponden a Ávila (34,8%) y Segovia (34,3%), aunque en el resto de provincias los crecimientos también son altos, superando el 17%.

El significativo crecimiento que han experimentado las importaciones de la provincia de Ávila se debe, fundamentalmente, al aumento de las de *Animales vivos y productos del reino animal* (253,9%) y *Productos del reino vegetal* (84,1%) que han pasado a ser las secciones con mayor peso en las importaciones provinciales.

En el caso de Segovia, han sido las secciones de *Máquinas, aparatos y material eléctrico* (67,5%) y *Materias plásticas y sus manufacturas* (52,6%) las principales causantes del crecimiento de las importaciones de la provincia.

La participación de las provincias en los intercambios con el exterior apenas se ha modificado, siendo Valladolid y Burgos las provincias con mayor peso, tanto en exportaciones como en importaciones, y Zamora y Ávila las que presentan los valores más bajos.

La tasa de cobertura de las exportaciones ha descendido en la mayoría de las provincias, por el mayor crecimiento de las importaciones. Los mayores descensos han correspondido a Segovia, Burgos y Valladolid, con pérdidas respectivas de 34,8, 25,6 y 21,3 puntos porcentuales. Entre las que han aumentado su tasa de cobertura se encuentran Palencia y Ávila con 26,3 y 18,7 puntos porcentuales más que en 2021, respectivamente.

Cuadro 1.2.4-2

Comercio exterior en Castilla y León por provincias, 2021-2022⁽¹⁾

	Export	Import	Cobertura		Exportaciones		Importaciones	
	% var.	% var.	Export./Import		% sobre el total	% sobre el total		
	22/21	22/21	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Ávila	95,5	34,8	41,6	60,3	0,6	1,0	1,8	1,9
Burgos	3,2	25,0	146,8	121,2	23,6	22,3	21,2	21,1
León	18,9	27,5	175,3	163,5	9,5	10,3	7,1	7,2
Palencia	13,3	1,6	229,3	255,6	11,4	11,8	6,6	5,3
Salamanca	23,6	26,4	106,8	104,4	6,3	7,1	7,7	7,8
Segovia	13,4	34,3	223,9	189,1	4,0	4,2	2,4	2,5
Soria	28,1	18,4	120,8	130,7	3,1	3,6	3,3	3,1
Valladolid	3,5	29,1	107,4	86,1	39,6	37,6	48,7	50,0
Zamora	11,7	17,4	228,9	217,9	2,0	2,0	1,1	1,1
Total	9,1	25,8	131,9	114,4	100,0	100,0	100,0	100,0

Nota: ⁽¹⁾ Datos de 2022 provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

1.2.4.2 Exportadores en Castilla y León

La información del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) acerca del perfil de los exportadores de la región nos permite analizar la evolución de las empresas exportadoras de Castilla y León en el último año. Sus datos muestran un descenso del 7,7% en el número de exportadores regionales. No obstante, hay que señalar que en el año 2021 se produjo un aumento muy significativo de este indicador, de hecho, fue el crecimiento más alto de los últimos años (19%). Por ello hay que decir que el número de empresas que realizan actividades de comercio exterior en la comunidad sigue siendo elevado, ya que, en el año 2022, fueron 7.542 empresas las que exportaron desde la región. De ese total son aproximadamente 2.000 las empresas que exportan regularmente (empresas que han exportado en los 4 últimos años consecutivos). Esta cifra representa el 26,5% del total y ha aumentado respecto a 2021 (23,4%).

El importe medio de exportación por exportador ha aumentado, pasando de 1.817 miles de euros a 1.964 miles de euros. También se observa en los datos del ICEX un descenso significativo del número de empresas menos exportadoras, las que exportan por valor inferior a 5.000 euros, que ha caído un 16,7%.

Por grandes áreas geográficas, ha descendido el número de empresas que exportaron a casi todas ellas, puesto que sólo ha aumentado el número de las que exportaron a países de la Unión Europea (6,8%) y a



países de Asia no situados en Oriente Medio (5,3%) como Japón, con 72 empresas exportadoras más que en 2021.

A pesar de ello, Reino Unido y Estados Unidos son los países en los que opera el mayor número de exportadores regionales, con un 23,4% y 19,4% del total, respectivamente. El importe de los bienes exportados a ambos países, sin embargo, representa sólo un 4,1% y un 3,9% del total, respectivamente.

La mayor parte de las empresas exportaron productos industriales y tecnología (71,9%), aunque el número de estas empresas se redujo en 436 en 2022. También descendió significativamente el número de empresas que exportaron bienes de consumo (-13,8%), mientras que aumentó el de las que vendieron productos agroalimentarios (1,3%) y, sobre todo, bebidas (5,6%).

Si se analizan los datos de los 20 sectores principales para el ICEX, hay que destacar los descensos observados en el número de exportadores de automóviles, que ha pasado de 426 en 2021 a 297 en 2022, o el de exportadores de confección femenina que se ha reducido en 34. Entre los sectores en que se ha incrementado el número de exportadores se encuentran los vinos con denominación de origen, que han contado con 45 exportadores más que en 2021.

Burgos y Valladolid, con 1.854 y 1.862 respectivamente, siguen siendo las provincias con mayor número de empresas exportadoras, a pesar de que en ambos casos se ha registrado una disminución con respecto al año 2021. En el extremo opuesto se sitúa la provincia de Soria que, siendo la provincia con menor número de empresas exportadoras (5,6% del total regional), ha registrado en 2022 un incremento de las mismas del 13,3%.

Por último, hay que señalar que en el año 2022 aumentó 1,9 puntos porcentuales el grado de apertura exterior de la región (porcentaje que representa el volumen de intercambios con el exterior sobre el PIB), situándose en un 44,9%. Sin embargo, la cuota exportadora de la región (porcentaje que representan las exportaciones regionales sobre las nacionales) descendió ligeramente (-0,5%).

1.2.4.3 Inversiones extranjeras

El volumen de fondos que Castilla y León destinó a inversiones en otros países descendió en 2022 un 65,7% en términos interanuales, ya que invirtió unos 67,35 millones de euros menos que en 2021. Debe señalarse que el comportamiento de las inversiones extranjeras suele ser muy irregular y, dada la escasa cuantía de las inversiones, las variaciones en términos porcentuales suelen ser muy llamativas.

En España los resultados han sido positivos, puesto que las inversiones en el exterior han aumentado un 7,6% respecto a 2021, como se observa en el *cuadro 1.2.4-3*.

En cuanto al destino de los fondos, el mayor volumen, como puede verse en el *gráfico 1.2.4-4*, se ha dirigido a Brasil (57,2%), aunque también han sido importantes los fondos destinados a Estados Unidos (12,5%), Reino Unido (11,2%), Eslovaquia (8,8%) y Francia (8%). El sector que fundamentalmente ha recibido la inversión ha sido el de Fabricación de vehículos, que ha acaparado el 66% del total, aunque también se destinó un volumen importante a Comercio al por mayor (19,5%) y a Actividades inmobiliarias (12,5%).

Cuadro 1.2.4-3
Inversiones en el exterior de Castilla y León y España, 2021-2022
(millones de euros)

	2021	2022	% Var.
Castilla y León	102,51	35,16	-65,7
España	27.172,62	29.228,68	7,6

Fuente: Datalnvex. Secretaría de Estado de Comercio. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Las inversiones procedentes de otros países con destino Castilla y León han experimentado en 2022 un incremento notable ya que, como se puede ver en el *cuadro 1.2.4-4*, aumentaron un 245,6%. Al igual que ocurre con las inversiones destinadas al exterior, las variaciones suelen ser muy significativas.

Cuadro 1.2.4-4
Inversión Extranjera Directa en España y en Castilla y León, 2021-2022
(millones de euros)

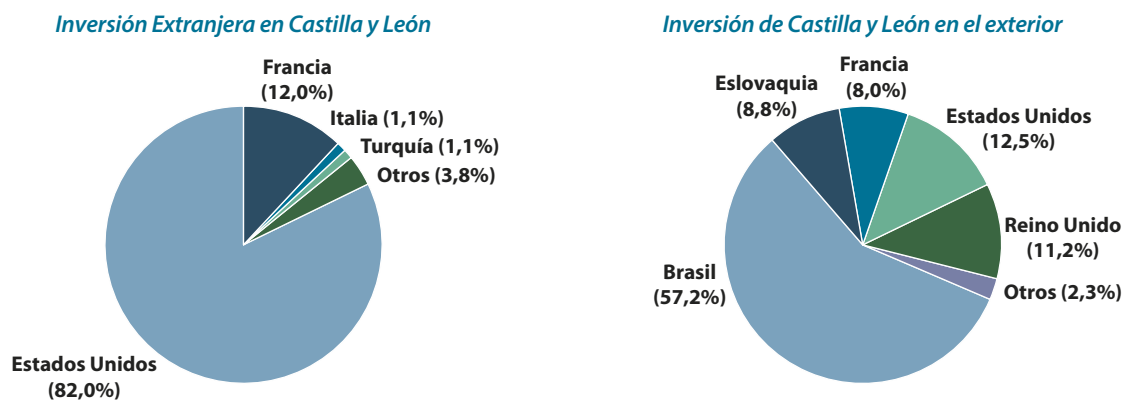
	2021	2022	% Var.
Castilla y León	136,35	471,22	245,6
España	29.998,75	34.178,15	13,9

Fuente: DataInVex. Secretaría de Estado de Comercio. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

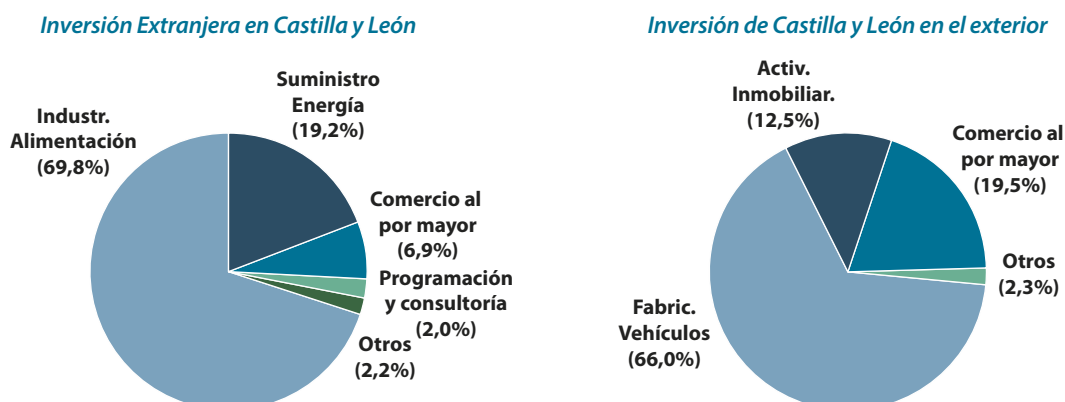
En el año 2022 Castilla y León recibió inversiones por importe de 471 millones de euros procedentes fundamentalmente de Estados Unidos (82%) y Francia (12%), como puede verse en el *gráfico 1.2.4-4*. El sector al que se ha dirigido la mayor parte de la inversión ha sido el de la Industria de la alimentación (69,8%), aunque también Suministro de energía (19,2%) y Comercio al por mayor (6,9%) han recibido una parte importante.

Gráfico 1.2.4-4
Distribución de la inversión exterior, 2022
(% sobre el total de flujos de entrada o de salida)

Por países



Por sectores



Fuente: DataInVex. Secretaría de Estado de Comercio. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

1.2.4.4 Comercio interregional

Analizamos a continuación la evolución de los flujos comerciales de la región con el resto del territorio nacional. Para ello nos basamos en los datos que proporciona el Informe trimestral sobre el comercio interregional en España elaborado por CEPREDE y que se recogen en los cuadros 1.2.4-5 y 1.2.4-6 y en el gráfico 1.2.4-5.

En el momento de cerrar este informe los datos de 2022 sólo abarcan hasta el tercer trimestre del año. Por esta razón, para poder realizar comparaciones con el año 2021, se han tomado también para ese año sólo los datos correspondientes a los tres primeros trimestres.

En los tres primeros trimestres del año 2022 la producción efectiva de Castilla y León se habría situado, según la fuente mencionada, en torno a los 40.618 millones de euros (un 11,9% superior a la correspondiente a los tres primeros trimestres de 2021). El 27% de esa producción se habría consumido en la región (aproximadamente unos 10.977 millones de euros), un 46,3% se habría destinado a otras comunidades autónomas (alrededor de 18.809 millones de euros) y el 26,7% restante al resto del mundo (unos 10.832 millones de euros), como se recoge en el cuadro 1.2.4-5.

En comparación con el año 2021, se observa sobre todo un aumento del peso de la producción destinada al resto de España en detrimento de la destinada al resto del mundo.

Cuadro 1.2.4-5
Destino del comercio de bienes de Castilla y León, 2021-2022⁽¹⁾

		En la Comunidad Autónoma			Total
		Autónoma	Al Resto de España	Al Resto del Mundo	
2021	Millones de Euros	9.719	15.204	11.385	36.308
	%	26,8	41,9	31,4	100,0
2022	Millones de Euros	10.977	18.809	10.832	40.618
	% Sobre el total	27,0	46,3	26,7	100,0

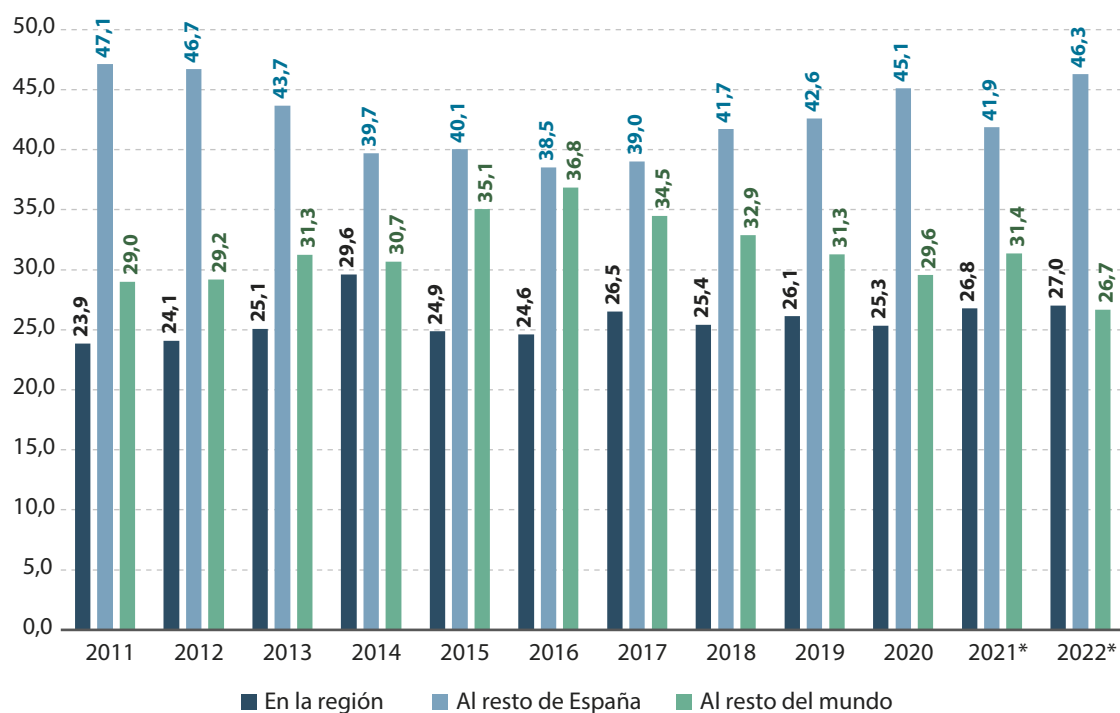
Nota: ⁽¹⁾ Los datos de 2021 y 2022 se han obtenido con la información de los tres primeros trimestres del año.

Fuente: Proyecto C-Intereg, CEPREDE.

En el gráfico 1.2.4-5 se recoge la tendencia de los últimos años. En él se observa que desde 2016 hay una pérdida relativamente constante de peso en los bienes destinados al resto del mundo y al mismo tiempo un aumento de la proporción de producción que se destina al resto de España. Esta tendencia es la contraria a la mostrada en los años anteriores a 2016. El peso de la producción que se dedica al consumo interno se mantiene relativamente estable.

Gráfico 1.2.4-5

Distribución espacial del comercio de bienes de Castilla y León, 2011-2022⁽¹⁾ (% sobre la producción regional)



Nota: ⁽¹⁾ Los datos de 2021 y 2022 se han obtenido con la información de los tres primeros trimestres del año.

Fuente: Proyecto C-Intereg, CEPREDE.

Si atendemos al origen de los bienes que entraron en la región en los tres primeros trimestres de 2022 (cuadro 1.2.4-6), vemos que un 67,2% procedía de otras comunidades autónomas (aproximadamente 20.961 millones de euros), mientras que el 32,8% restante tenía su origen en el resto del mundo (en torno a 10.215 millones de euros). En este caso se observa cierta estabilidad en las cifras si las comparamos con las del mismo periodo de 2021 ya que solamente ha descendido 0,7 puntos el peso de los bienes procedentes de otras comunidades en favor de los procedentes del resto del mundo.

Cuadro 1.2.4-6

Origen de los flujos de entrada del comercio de bienes de Castilla y León, 2021-2022⁽¹⁾ (millones de euros)

		Del resto de España	Del resto del mundo	Total
2021	Millones de Euros	16.310	7.717	24.027
	%	67,9	32,1	100,0
2022	Millones de Euros	20.961	10.215	31.176
	% Sobre el total	67,2	32,8	100,0

Nota: ⁽¹⁾ Los datos de 2021 y 2022 se han obtenido con la información de los tres primeros trimestres del año.

Fuente: Proyecto C-Intereg, CEPREDE.

1.2.5 Recaudación tributaria

La información publicada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en sus informes mensuales muestra que en Castilla y León se recaudaron 7.399 millones de euros en el ejercicio 2022, importe que supone un incremento del 11,2% respecto a 2021, como se observa en el *cuadro 1.2.5-1*. Esta cifra es la más alta desde 2007 y supera en unos 1.225 millones la recaudada en 2019, año previo a la pandemia. Algo similar ha ocurrido en España, aunque la tasa de variación ha sido más alta (16,3%).

El correcto análisis de estos resultados requiere ponerlos en relación con la evolución de los precios al consumo (subepígrafe 1.2.3 de ese Informe) y su impacto sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el IVA.

Los incrementos se han producido en el Capítulo I y II, tanto en el ámbito nacional como en Castilla y León. El crecimiento de los ingresos brutos correspondientes al Capítulo I ha sido significativamente mayor en el ámbito nacional (15,5% frente al 7,7% en Castilla y León) especialmente por el diferencial de crecimiento correspondiente a la recaudación por Impuesto de Sociedades, pues mientras que en España aumentó un 21,7%, en Castilla y León disminuyó un 7,4%. El mayor incremento en ambos ámbitos se ha producido en el caso de los impuestos a la renta de no residentes que han aumentado un 77,3% en la región y un 36,7% en el conjunto del país. La recaudación por IRPF ha aumentado a un ritmo similar en ambos ámbitos.

También el crecimiento de la recaudación correspondiente al Capítulo II ha sido similar en ambos ámbitos (17,5% en Castilla y León y 17,7% en España), aunque con una evolución por tipo de impuesto diferente. La recaudación por el impuesto del IVA, que es la de mayor peso en el capítulo en la región y en España, ha aumentado un 16,7% en el primer caso y un 20,4% en el segundo, pero han sido los impuestos especiales (130,2%) los que más han aumentado en Castilla y León y el impuesto al tráfico exterior (41,2%) el que más se ha incrementado en España.

La recaudación correspondiente al Capítulo III (Tasas y otros ingresos) ha sido la única que ha disminuido en 2022, tanto en el ámbito regional (-16,5%) como en el nacional (-2,9%), si bien es cierto que en 2021 este tipo de recaudación fue la que más se incrementó en Castilla y León (57,5%).

Cuadro 1.2.5-1

Ingresos Tributarios Brutos por conceptos y centros gestores, 2021-2022 (miles de euros)

	Castilla y León			España			% CyL/España	
	2021	2022	% var.	2021	2022	% var.	2021	2022
IRPF	3.065.215	3.480.741	13,6	106.849.868	121.823.846	14,0	2,9	2,9
I. s/ Sociedades	967.995	896.638	-7,4	35.837.608	43.600.523	21,7	2,7	2,1
Imp. Renta No Residentes	14.396	25.518	77,3	2.625.853	3.589.103	36,7	0,5	0,7
Total Capítulo I	4.090.929	4.407.677	7,7	146.946.626	169.733.427	15,5	2,8	2,6
IVA	2.471.846	2.884.137	16,7	101.066.052	121.639.676	20,4	2,4	2,4
I. Especiales	14.460	33.291	130,2	20.411.490	21.042.349	3,1	0,1	0,2
Tráfico Exterior	13.223	20.058	51,7	1.999.514	2.822.735	41,2	0,7	0,7
Total Capítulo II	2.502.228	2.941.263	17,5	126.131.056	148.508.529	17,7	2,0	2,0
Total Capítulo III	59.990	50.119	-16,5	2.703.731	2.624.946	-2,9	2,2	1,9
Total General	6.653.147	7.399.059	11,2	275.781.413	320.866.902	16,3	2,4	2,3

Fuente: Informes mensuales de Recaudación Tributaria 2021-2022 AEAT.

Las devoluciones efectuadas en Castilla y León a lo largo de año 2022 han sido algo mayores que las correspondientes al año 2021 (unos 280 millones más), como se puede ver al comparar los ingresos brutos totales con los ingresos netos recogidos en el *cuadro 1.2.5-2*. Esto ha hecho que el crecimiento de los ingresos netos haya sido algo menor que el de los brutos (9,7%), aunque eso no ha ocurrido en todos los capítulos. Así, mientras los ingresos correspondientes a los capítulos I y III han tenido un comportamiento más favorable en ingresos netos, en el capítulo II se registró una tasa de crecimiento menor. Las devoluciones correspondientes al IVA, que siguen siendo las de mayor peso (62,3%), han aumentado un 27,1%, mientras que las correspondientes al IRPF, que suponen el 30,1%, han descendido un 3,9%. En el primer caso la diferencia entre la variación de los ingresos brutos y netos es de 7,9 puntos y en el segundo de -5.

No obstante, ha sido en los ingresos por Impuestos especiales donde se han registrado las mayores diferencias, hasta el punto de que las devoluciones han superado los ingresos brutos, de modo que la recaudación neta ha vuelto a ser negativa.

En España las devoluciones efectuadas en 2022 también han sido mayores que las de 2021 y aunque no ha habido tantas discrepancias como en Castilla y León en el comportamiento de algunos impuestos, sí hay que destacar el notable diferencial de crecimiento experimentado por la recaudación correspondiente al Impuesto a las rentas de no residentes, pues mientras que los ingresos brutos aumentaron un 36,7%, los netos crecieron un 61,7%, por el descenso del 20,5% en las devoluciones.

Cuadro 1.2.5-2

Ingresos Tributarios Netos por conceptos y centros gestores, 2021-2022

(miles de euros)

	Castilla y León			España			% CyL/España	
	2021	2022	% var.	2021	2022	% var.	2021	2022
IRPF	2.380.987	2.823.444	18,6	94.545.865	109.485.423	15,8	2,5	2,6
I. s/ Sociedades	879.431	788.729	-10,3	26.626.737	32.176.100	20,8	3,3	2,5
Imp. Renta No Residentes	13.509	23.814	76,3	1.827.501	2.954.388	61,7	0,7	0,8
Total Capítulo I	3.316.529	3.639.995	9,8	124.581.549	145.120.833	16,5	2,7	2,5
IVA	1.401.060	1.523.655	8,8	72.498.352	82.595.036	13,9	1,9	1,8
Impuestos Especiales	-33.731	-19.795	-41,3	19.728.595	20.224.049	2,5	-0,2	-0,1
Tráfico Exterior	13.178	20.046	52,1	1.954.856	2.794.431	42,9	0,7	0,7
Total Capítulo II	1.383.187	1.527.661	10,4	96.814.151	108.479.897	12,0	1,4	1,4
Total Capítulo III	54.356	48.225	-11,3	1.989.106	1.862.707	-6,4	2,7	2,6
Total General	4.754.072	5.215.881	9,7	223.384.806	255.463.437	14,4	2,1	2,0

Fuente: Informes mensuales de Recaudación Tributaria 2021-2022 AEAT.

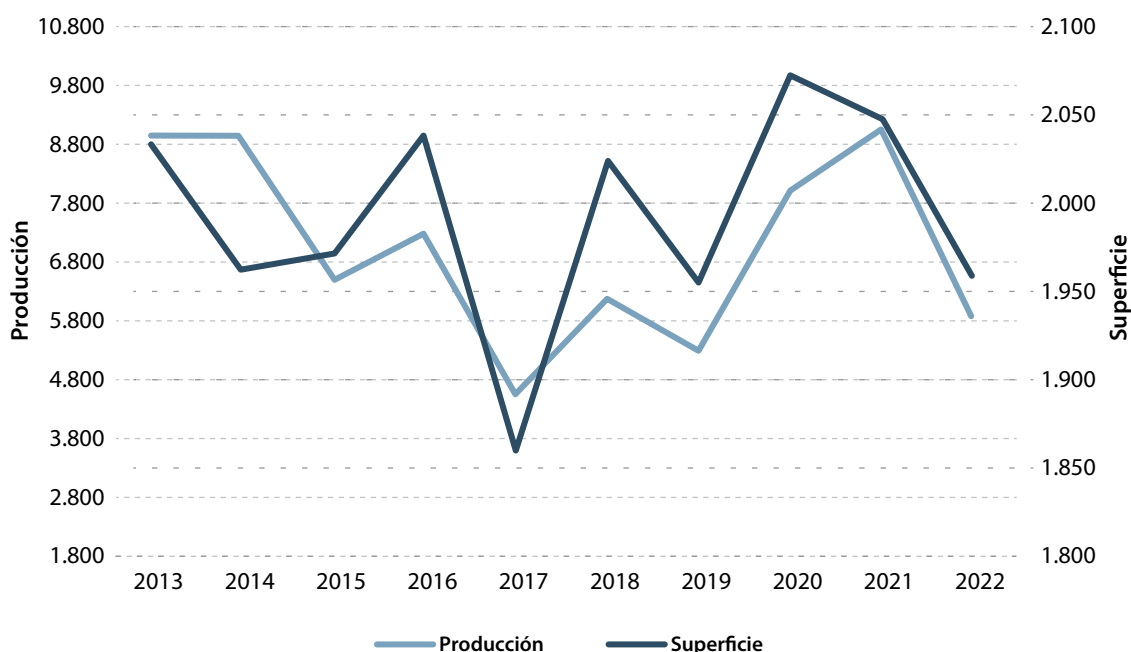
1.3 Agricultura y ganadería

La agricultura regional no ha tenido un comportamiento positivo a lo largo de 2022. La desfavorable climatología ha contribuido a mermar las producciones agrícolas, tan dependientes del clima en Castilla y León, pero a eso se han unido otros factores, como la escalada de precios que ha hecho que se incrementen significativamente los costes de producción de las explotaciones. La subida de precios de los productos del sector apenas ha repercutido en los beneficios de los agricultores y ganaderos que sí se han visto afectados por el incremento de los costes de producción, lo que ha provocado la desaparición de algunas explotaciones y la reducción de la capacidad productiva de otras.

Estos malos resultados se reflejan en las previsiones sobre crecimiento del VAB realizadas por Hispalink (-1,7%) y, sobre todo, en las estimaciones de la Contabilidad Regional de la Junta de Castilla y León (-12,7%). Como se observa, es muy notable la diferente valoración del decrecimiento que realizan ambos organismos. Quizás el momento en el que cada uno ha realizado y publicado su valoración, antes de acabar 2022 en el caso de Hispalink y en marzo de 2023 en el caso de la Contabilidad Regional, puede estar detrás de la significativa diferencia.

La superficie total destinada al cultivo de cereales fue de 1.934.270 hectáreas, un 5,2% menos que la campaña anterior, afectando el descenso tanto a los cereales de invierno (-4,9%) como a los de verano (-10,8%). La caída en términos de producción ha sido mucho mayor (-28,9%), situándose las 6.553.870 toneladas recogidas por debajo de la producción media de los últimos 10 años, como se observa en el *gráfico 1.3.1-1*. Del mismo modo que ha ocurrido con la superficie, el descenso en la producción ha afectado tanto a los cereales de verano como a los de invierno, aunque en este caso la caída ha sido más pronunciada en los cereales de invierno.

Gráfico 1.3.1-1
Evolución de la superficie cultivada y de la producción de cereales, 2013-2022



Nota: Producción en miles de toneladas métricas. y Superficie en miles de hectáreas.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Todos los tipos de cereales han experimentado descensos en producción, a pesar de que algunos, como el triticale, habían aumentado la superficie sembrada (5,5%). Las caídas más significativas, en cuanto a superficie sembrada, han sido las de centeno (-16,9%), maíz (-10,9%) y avena (-9,2%). Los mayores descensos en producción se han dado en los cereales de invierno, como puede verse en el *cuadro 1.3.1-1*, con tasas muy significativas para todos los productos. Aunque destaquemos el notable descenso de la producción de centeno (-44,6%) y de avena (-38,4%) es cierto que todos los productos, salvo cebada (-29,9%), han caído más de un 30%.

El comportamiento de la producción de cereales de verano, y en concreto de maíz, no ha sido tan negativo (-15,2%) aunque ha supuesto la recogida de unas 250.000 toneladas menos que en la campaña anterior.

El desigual descenso de superficies y producciones ha originado una significativa caída en los rendimientos por hectárea. Así, el rendimiento medio por hectárea en los cereales de invierno ha descendido en 1.100 kilos y en los de verano en 700 kilos por hectárea. En el caso del trigo, que ha sido el de peor resultado dentro de los cereales de invierno, su rendimiento ha caído unos 1.300 kilos, mientras que en el caso del maíz la pérdida ha sido de unos 600 kilos por hectárea.

A pesar de los malos resultados, la producción de cereales de invierno recogida en la última campaña en Castilla y León supone un 36% de la producción nacional (39,3% en la campaña anterior), mientras que la de maíz es el 37,6% del total nacional (35,5% en la campaña anterior). En ambos casos, Castilla y León es la principal productora.

Cuadro 1.3.1-1
Superficies y producciones agrarias en Castilla y León, 2021-2022
(ha y t)

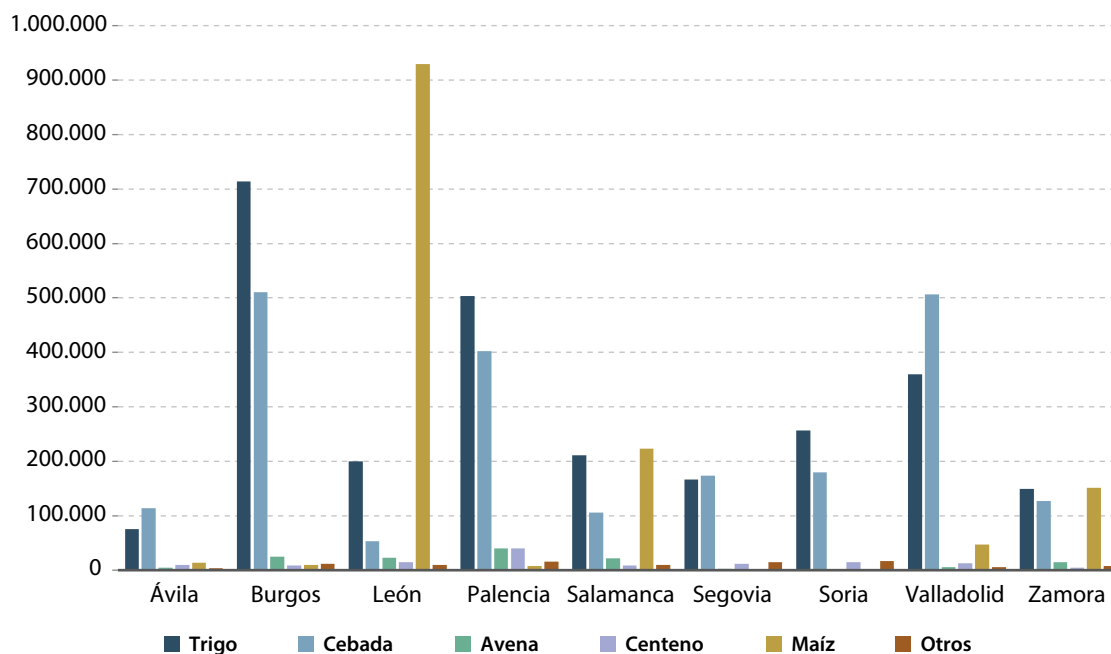
		Campaña 20-21 ⁽¹⁾	Campaña 21-22 ⁽²⁾	% var.
Trigo	Has.	907.852	895.571	-1,4
	Tm.	3.883.335	2.636.326	-32,1
Cebada	Has.	808.744	746.799	-7,7
	Tm.	3.100.336	2.172.972	-29,9
Avena	Has.	74.936	68.035	-9,2
	Tm.	227.479	140.129	-38,4
Centeno	Has.	85.418	70.941	-16,9
	Tm.	228.763	126.745	-44,6
Triticale	Has.	41.925	44.237	5,5
	Tm.	140.086	93.623	-33,2
Cereales de invierno	Has.	1.918.875	1.825.583	-4,9
	Tm.	7.580.000	5.169.795	-31,8
Maíz	Has.	121.832	108.572	-10,9
	Tm.	1.631.078	1.383.351	-15,2
Cereales de verano ⁽³⁾	Has.	121.893	108.687	-10,8
	Tm.	1.631.555	1.384.075	-15,2
Total cereal	Has.	2.040.768	1.934.270	-5,2
	Tm.	9.211.555	6.553.870	-28,9
Patata	Has.	17.323	16.402	-5,3
	Tm.	809.559	710.947	-12,2
Remolacha	Has.	18.930	15.084	-20,3
	Tm.	1.773.867	1.372.633	-22,6
Girasol	Has.	250.838	387.019	54,3
	Tm.	330.009	329.894	0,0
Alfalfa	Has.	91.386	80.908	-11,5
	Tm.	2.632.596	1.725.719	-34,4
Total ⁽⁴⁾	Has.	2.419.245	2.433.683	0,6
	Tm.	14.757.587	10.693.063	-27,5

Nota:⁽¹⁾ Datos consolidados. ⁽²⁾ Avances superficies y producciones. ⁽³⁾ Se incluye el sorgo en los cereales de verano. ⁽⁴⁾ En los totales y subtotales se tienen solo en cuenta los cultivos principales indicados en la tabla.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

La distribución provincial de estas producciones, recogida en el gráfico 1.3.1-2 y en el cuadro 1.3.1-2, muestra descensos muy significativos en todas las provincias y prácticamente en todos los productos. El perfil del gráfico es similar al de la campaña anterior, aunque no lo son los niveles alcanzados en los diferentes productos. Por ejemplo, las toneladas de trigo recogidas en Burgos la campaña anterior, superaban el millón y en ésta superan ligeramente las 700.000 toneladas. Lo mismo ocurre con el maíz en León, con una producción de más de 1 millón de toneladas en la campaña 2020-2021 y ligeramente por encima de 900.000 toneladas en la última campaña.

Gráfico 1.3.1-2
Producción provincial de cereales. Campaña 2021-2022
(Tm.)



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.3.1-2
Distribución provincial de la producción de cereales. Campaña 2021-2022 (t)

Producción campaña 2021-2022 ⁽¹⁾							
Provincia	Trigo	Cebada	Avena	Centeno	Maíz	Otros ⁽³⁾	Total Cereal ⁽⁴⁾
Ávila	75.419	113.853	4.937	9.975	14.192	3.792	222.168
Burgos	714.092	510.925	25.298	8.150	9.960	11.180	1.279.605
León	199.462	52.982	23.079	15.078	928.985	9.729	1.229.315
Palencia	503.713	402.476	39.917	39.526	7.655	15.738	1.009.025
Salamanca	210.811	105.778	22.301	9.006	222.815	9.466	580.177
Segovia	166.759	173.882	2.572	11.838	252	14.426	369.729
Soria	256.290	179.953	1.497	15.144	462	16.952	470.298
Valladolid	360.130	506.485	6.031	12.954	47.352	5.513	938.465
Zamora	149.650	126.638	14.497	5.074	151.678	7.551	455.088
Castilla y León	2.636.326	2.172.972	140.129	126.745	1.383.351	94.347	6.553.870

CONTINÚA →

Cuadro 1.3.1-2 (CONTINUACIÓN)

Distribución provincial de la producción de cereales. Campaña 2021-2022 (t)

Provincia	% Var. Campaña 2021-2022 / Campaña 2020-2021 ⁽²⁾						
	Trigo	Cebada	Avena	Centeno	Maíz	Otros	Total Cereal
Ávila	-39,9	-33,6	-58,2	-57,4	-32,6	-37,3	-38,2
Burgos	-36,6	-24,7	-34,0	-27,5	-29,2	-33,1	-32,1
León	-9,2	-35,9	-15,3	-42,0	-7,8	-3,5	-10,5
Palencia	-19,8	-13,2	-37,5	-13,7	-84,6	-6,7	-20,4
Salamanca	-20,4	-22,8	-36,2	-57,6	-5,3	-58,7	-19,0
Segovia	-38,5	-33,6	-59,9	-56,2	-28,7	-23,9	-36,9
Soria	-46,8	-46,7	-62,7	-59,3	-67,3	-33,8	-47,0
Valladolid	-25,2	-28,5	-77,6	-44,3	-45,5	-41,6	-29,8
Zamora	-47,4	-51,1	4,2	-62,7	-29,3	-45,8	-43,1
Castilla y León	-32,1	-29,9	-38,4	-44,6	-15,2	-32,9	-28,9

Nota: ⁽¹⁾ Avances superficies y producciones. ⁽²⁾ Datos consolidados. ⁽³⁾ Se incluye sorgo y triticale. ⁽⁴⁾ Suma de los productos indicados en la tabla.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Aunque los descensos han sido notables en todas las provincias, claramente los peores resultados se han registrado en Soria (-47%) y Zamora (-43,1%). En estas provincias casi todos los productos han caído más de un 40%, con la excepción en Zamora del maíz que cayó un 29,3% y de la avena, que es el único caso que se observa en el *cuadro 1.3.1-2* con tasa de variación positiva (4,2%).

La provincia de León, por el menor peso de los cereales de invierno en su producción total, ha sido la que ha registrado los resultados menos negativos, con una caída del 10,5%, aunque alcanza cifras de -42% en centeno o de -35,9% en cebada.

Las producciones no cerealistas también han registrado resultados negativos (*cuadro 1.3.1-1*). La única excepción ha sido la producción de girasol que se ha mantenido en los niveles de la campaña anterior, pero con un incremento muy significativo en la superficie sembrada (54,3%), como consecuencia de la subida de precios por la reducción en la oferta derivada de la guerra en Ucrania lo que ha hecho disminuir el rendimiento por hectárea en unos 500 kilos. La patata, con rendimientos más bajos que los del año anterior (3.400 kilos menos por hectárea), ha obtenido una producción un 12,2% inferior a la campaña anterior. También para alfalfa se ha destinado menos superficie (-11,5%) y se ha recogido un 34,4% menos de producción que en la campaña anterior.

La remolacha disminuyó su producción un 22,6%, algo más que la reducción de la superficie sembrada (-20,3%), por lo que los rendimientos han sido inferiores a los de las tres últimas campañas. El descenso en la superficie sembrada no se ha trasladado de igual forma a las hectáreas contratadas por las dos empresas azucareras que operan en la región (*cuadro 1.3.1-3*), puesto que mientras que la contratada por Azucarera ha aumentado un 8,3%, la correspondiente a ACOR se ha reducido casi a la mitad (-40,6%).

Cuadro 1.3.1-3

**Evolución de la superficie de remolacha en Castilla y León por empresas azucareras⁽¹⁾ (ha)
Campaña 2017/2018 a 2021/2022**

	Total	ACOR	Azucarera
2021/2022 ⁽²⁾	14.930	6.811	8.119
2020/2021	18.959	11.464	7.495
2019/2020	17.896	10.442	7.454
2018/2019	21.266	14.099	7.167
2017/2018	24.160	10.273	13.887

Notas: ⁽¹⁾ En el cuadro aparecen con su denominación las dos empresas puesto que son las únicas que existen en España. ⁽²⁾ Datos provisionales. Campaña de cultivo 2021/2022 que corresponde a la campaña remolachera 2022/2023.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León. Campaña Remolachera, Informe de Entregas.

La producción de uva de la última campaña ha alcanzado las 363.482 toneladas lo que supone un incremento de un 8,9% y la sitúa por encima de la media de los últimos diez años. En relación con este sector hay que mencionar la aprobación en octubre de 2022 del RD 905/2022 que regula la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, cuyo objetivo es paliar las debilidades detectadas en el sector vitivinícola en España y adaptarlo a los nuevos objetivos específicos de la PAC en cuanto a lucha contra el cambio climático, mejora del medio ambiente y sostenibilidad. El programa cuenta con un presupuesto de 202,1 millones de euros anuales entre 2024 y 2027 que, en el caso de España, se destinarán a la reestructuración y reconversión de viñedos, a realizar inversiones materiales e inmateriales en instalaciones de transformación, en infraestructuras vitivinícolas y en estructuras e instrumentos de comercialización, a cosecha en verde, a destilación de subproductos de la vinificación y a actividades de promoción y comunicación en terceros países.

La ganadería regional tampoco ha tenido una evolución favorable en el año 2022, con descensos en las ventas de ganado y en las entregas de leche. En el *cuadro 1.3.1-4* se observa un descenso moderado en las cabezas de ganado vendidas (-0,4%), que es algo mayor en el caso del ovino (-1,8%) y menor en el del porcino (-0,2%) Las ventas de ganado bovino, por su parte, han aumentado un 2,3%, lo que supone unas 27.000 cabezas más que en 2021.

Cuadro 1.3.1-4

**Movimiento comercial pecuario, 2020-2022
(nº de cabezas vendidas)**

	2020	2021	2022 ⁽¹⁾	% var.21-22
Bovino	1.135.550	1.213.066	1.240.530	2,3
Ovino	3.824.038	3.928.033	3.859.147	-1,8
Porcino	13.992.179	14.762.720	14.728.139	-0,2
Total	18.951.767	19.903.819	19.827.816	-0,4

Notas: ⁽¹⁾ Datos de 2022 avances.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

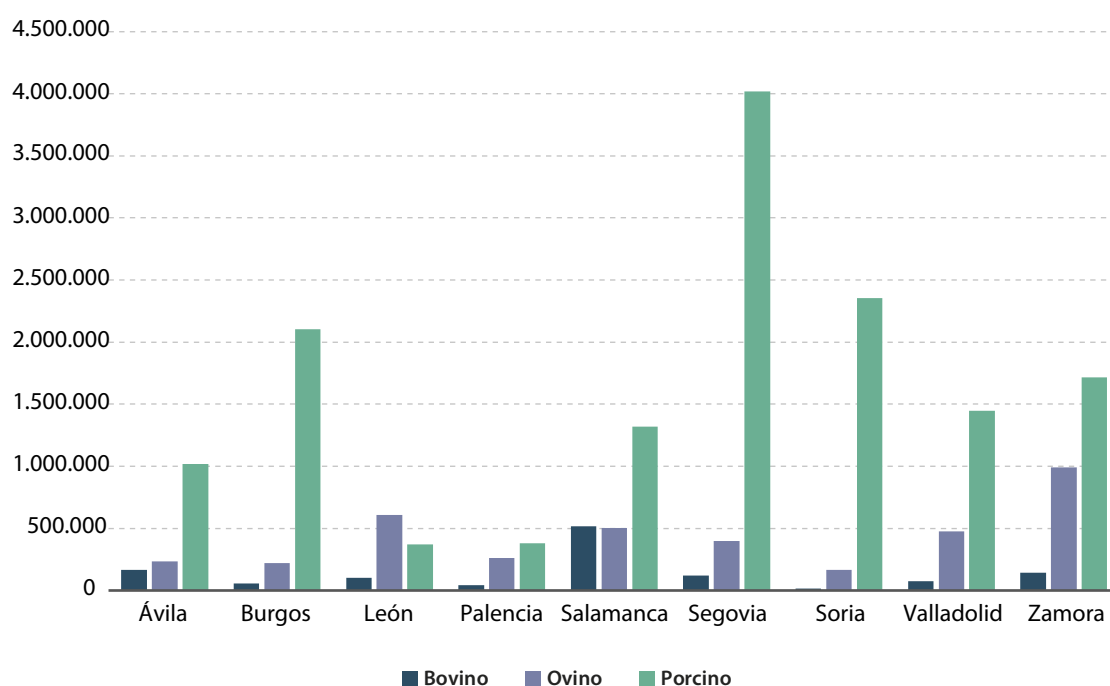
La distribución provincial de las ventas de ganado, que se muestra en el *gráfico 1.3.1-3*, apenas ha cambiado observándose la especialización en ganado porcino en ocho de las nueve provincias. Sólo León vende más cabezas de ganado ovino que de porcino.

El descenso en las ventas de ganado sólo se ha producido en cinco provincias. Los mayores descensos se han dado en León (-3,1%), por el notable descenso de las cabezas vendidas de ganado bovino y ovino y en



Palencia (-3,5%) y Segovia (-3%) por el descenso de las ventas de porcino. Por su parte Ávila y Zamora lideran los crecimientos de las ventas, con tasas del 4,2% y 3,4%, respectivamente, en el primer caso por el significativo aumento de las ventas de porcino y, en el segundo, por el incremento de las de ganado bovino. Soria, que es la provincia con menor peso en las ventas regionales de ganado bovino, ha registrado un aumento muy significativo en las ventas de este tipo de ganado (18,5%) lo que ha supuesto un incremento de unas 2.700 cabezas.

Gráfico 1.3.1-3
Ventas provinciales de ganado, 2022⁽¹⁾
(nº de cabezas vendidas)



Notas: ⁽¹⁾ Datos de avances.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

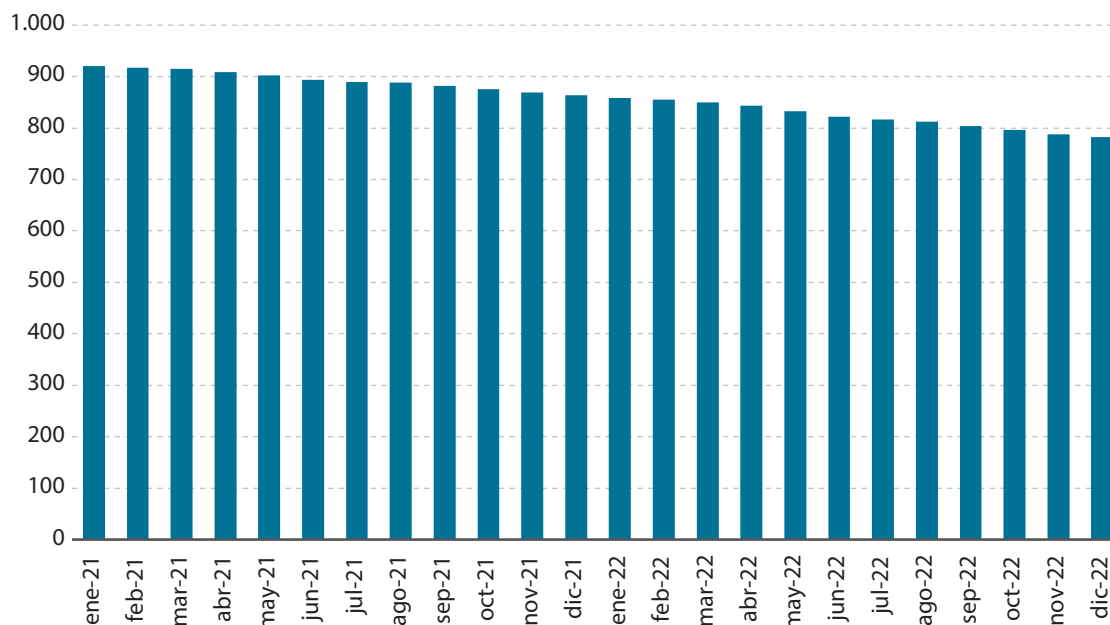
El volumen medio de leche de vaca producida en Castilla y León en 2022 alcanza las 76.906 toneladas, un 0,8% menos que en 2021, pero que supone el 12,6% de la producción nacional. En España la caída de la producción media ha sido mayor que en el ámbito regional y se ha situado en el -2,1%.

El número de ganaderos con entregas de leche de vaca en Castilla y León (*gráfico 1.3.1-4*) ha vuelto a descender a lo largo del año 2022. La serie desciende continuamente de modo que las entregas registradas en diciembre de 2022 son un 9,4% inferiores a las de diciembre del año anterior, pero si las comparásemos con diciembre de 2019 observaríamos que el descenso es del 21,5%. Si la comparación la hacemos en media anual observamos una cifra algo más moderada, ya que el número medio de ganaderos descendió un 8,1% respecto a 2021.

En el ámbito nacional también se ha seguido la misma tendencia, aunque las caídas son algo menores. Así el descenso en el número medio de ganaderos fue del 6,5% y la variación entre diciembre de 2022 y de 2021 de un -6%. Esto ha hecho que el peso que el número medio de ganaderos castellanos y leoneses tienen en el total de España haya descendido ligeramente. A pesar de ello, Castilla y León es la cuarta comunidad en número medio de ganaderos con entregas y la segunda en toneladas producidas de leche cruda.

Gráfico 1.3.1-4

Evolución del número de ganaderos con entregas de leche de vaca en Castilla y León, 2021-2022



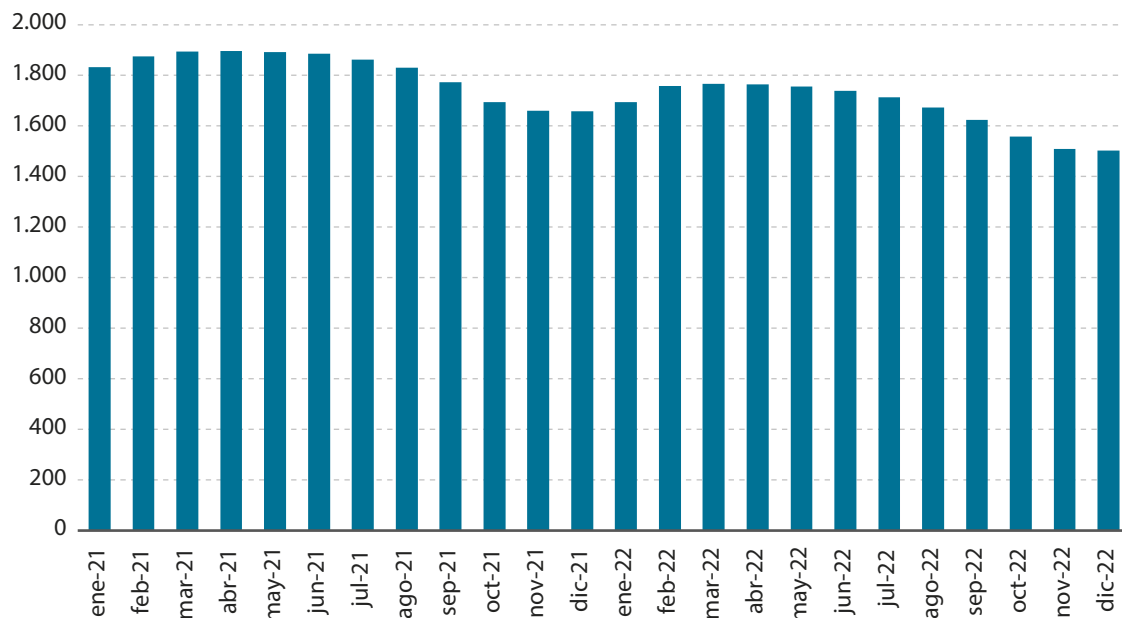
Fuente: FEAGA, MAPA.

La producción regional de leche de oveja, que supone un 55,3% de la producción nacional, también ha descendido en el año 2022. La caída en la media anual es de un 2,2% y supone unas 530 toneladas menos que en 2021. El descenso también se ha producido en el caso nacional, aunque la tasa ha sido algo más moderada (-1,7%). Castilla y León y Castilla-La Mancha siguen siendo las principales productoras de leche de oveja, y entre las dos producen el 88,8% de la producción nacional.

La evolución mensual a lo largo de los dos últimos años del número de ganaderos con entregas de leche se recoge en *gráfico 1.3.1-5*. En él se observa el descenso en el número medio de ganaderos que ha alcanzado una tasa del -7,8% en el último año. En España el descenso ha sido algo menor (-6,8%).

Gráfico 1.3.1-5

Evolución del número de ganaderos con entregas de leche de oveja en Castilla y León, 2021-2022

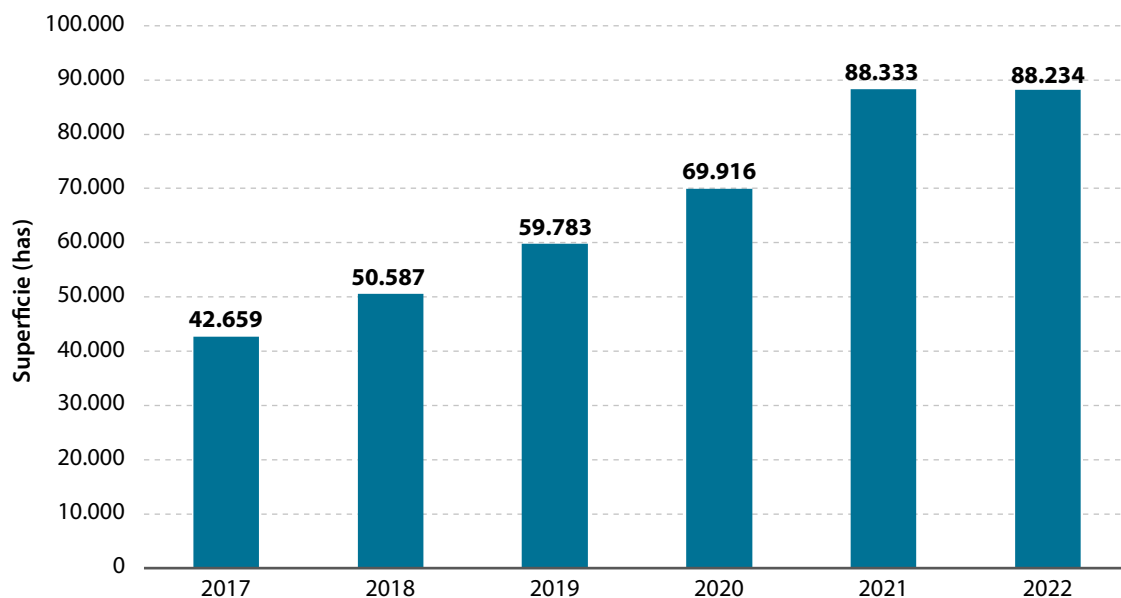


Fuente: FEAGA, MAPA.

La superficie destinada a agricultura ecológica había crecido de forma continuada desde el año 2015, sin embargo, en 2022 prácticamente se ha estancado (-0,1%), como se aprecia en el *gráfico 1.3.1-6*. El crecimiento ha sido muy dispar en las diferentes provincias, con crecimientos muy significativos en algunas y descensos acusados en otras (*cuadro 1.3.1-5*). Las variaciones que más destacan son el crecimiento del 30,8% en las hectáreas dedicadas a agricultura ecológica en Salamanca y el descenso del 28,1% en las correspondientes a la provincia de Palencia.

Gráfico 1.3.1-6

Evolución de la superficie de producción ecológica controlada por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, 2017-2022 (ha.)



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

El estancamiento de la superficie dedicada a agricultura ecológica no ha ido acompañado de un freno en el número de operadores, ya que, como puede verse en el *cuadro 1.3.1-5* ha aumentado en 177 (10,4%). También se observan incrementos significativos tanto en el número de industrias (4,2%), como en el de explotaciones ganaderas (13,9%).

Valladolid sigue siendo la provincia con más superficie dedicada a agricultura ecológica y también la que cuenta con mayor número de operadores, 58 más que en 2021. Soria, por su parte, es la que menos superficie dedica a agricultura ecológica, pero no es la que cuenta con menos operadores. También hay que destacar el crecimiento experimentado en Salamanca por las actividades industriales relacionadas con la producción animal puesto que cuenta con 10 más que en 2021.

Cuadro 1.3.1-5

Distribución por provincias del número de actividades industriales, explotaciones ganaderas número de operadores y superficie dedicada a producción ecológica en 2021-2022

	Actividades industriales		Nº de Explotaciones Ganaderas	Nº de Operadores	Superficie ⁽¹⁾ (ha)
	Relacionadas con la Producción Vegetal	Relacionadas con la Producción Animal			
2022					
Ávila	14	14	20	101	4.563
Burgos	47	12	22	260	12.195
León	46	13	52	178	12.018
Palencia	19	8	8	71	5.374
Salamanca	12	39	20	131	6.773
Segovia	39	11	19	143	5.968
Soria	9	4	3	122	5.166
Valladolid	126	9	13	540	19.299
Zamora	39	11	23	329	16.880
Total	351	121	180	1.875	88.234
2021					
Ávila	11	12	22	98	5.015
Burgos	48	12	21	223	11.524
León	43	14	48	170	12.610
Palencia	19	5	5	70	7.474
Salamanca	13	29	12	124	5.179
Segovia	37	12	12	127	5.257
Soria	10	5	5	75	5.120
Valladolid	120	11	12	482	18.762
Zamora	41	11	21	329	17.392
Total	342	111	158	1.698	88.333

Nota: ⁽¹⁾ Se incluye la superficie en ecológica, conversión y primer año en prácticas.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

En cuanto al aprovechamiento de la superficie regional dedicada a agricultura ecológica (*cuadro 1.3.1-6*) la mayor parte se sigue destinando a pastos, praderas y forrajes (44,1%), aunque en el año 2022 se ha reducido su peso en algo más de tres puntos porcentuales. El mayor crecimiento se ha producido en la superficie dedicada a viñedo que ha crecido un 15,4%, superando ya las 12.000 hectáreas. El descenso más acusado se ha registrado en el caso de la superficie destinada a frutos secos (-16,1%).

Cuadro 1.3.1-6

Superficie dedicada a los diferentes tipos de explotaciones agrícolas de producción ecológica, 2014-2022 (hectáreas)

Año	Cereales, leguminosas, cultivos industriales	Hortalizas, tubérculos	Frutales y bayas	Olivar	Vid	Frutos secos	Aromáticas medicinales	Pastos, praderas y forrajes	Barbecho y abono verde	Otros	Total
2014	13.516	199	28	169	2.173	87	95	11.533	960	1.861	30.621
2015	14.606	236	32	166	2.916	4.252	91	10.809	2.461	44	35.615
2016	14.336	327	43	191	3.360	4.382	114	11.023	3.046	24	36.849
2017	15.424	411	49	194	4.021	5.200	264	13.878	3.009	210	42.659
2018	19.481	391	186	280	5.054	768	158	19.941	4.159	169	50.587
2019	21.092	599	82	336	6.850	1.426	231	24.579	3.281	1.307	59.783
2020	23.590	821	92	697	8.659	1.464	214	29.005	3.970	1.404	69.916
2021	23.858	1.083	103	699	10.499	4.647	279	41.945	4.124	1.095	88.333
2022	26.124	971	103	772	12.111	3.898	308	38.875	4.054	1.019	88.234

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

El número de explotaciones ganaderas ha aumentado en 23 en el último año, sobre todo por el aumento de las dedicadas a vacuno de carne (15 más que en 2022) que son además las más numerosas. También hay 9 explotaciones más de ovino de carne, lo que supone un incremento del 64,3%. El resto ha permanecido relativamente estable en términos absolutos en el último año, como se observa en el *cuadro 1.3.1-7*.

Cuadro 1.3.1-7

Número de explotaciones ganaderas de producción ecológica, 2021-2022

	2021	2022	% Variación
Vacuno carne ⁽¹⁾	48	63	31,3
Vacuno leche	2	2	0,0
Ovino carne	14	23	64,3
Ovino leche	5	5	0,0
Caprino carne	2	2	0,0
Caprino leche	5	4	-20,0
Porcino	6	5	-16,7
Equino	1	1	0,0
Avicultura	26	25	-3,8
Apicultura	47	49	4,3
Helicultura	2	2	0,0
Castilla y León	158	181	14,6

Nota: ⁽¹⁾ En las explotaciones de vacuno de carne se incluyen las de hembras y machos reproductores.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

ACUICULTURA continental

Por primera vez desde que se elabora este Informe sobre la Situación económica y social de Castilla y León, se va a incorporar un breve análisis sobre la acuicultura continental y su presencia en nuestra Comunidad Autónoma. Parece adecuado, ya que más del 60% del pescado de la acuicultura mundial se cultiva en agua dulce.

La acuicultura europea ofrece productos de calidad que se ajustan a normas estrictas en materia de sostenibilidad ambiental, bienestar animal y protección del consumidor. La acuicultura representaba en 2018 el 19,9% del volumen total de producción acuática (pesca+acuicultura). La producción acuícola global de la UE se sitúa en noveno lugar a nivel mundial, por detrás de países como China, Indonesia, India o Egipto y por delante Noruega o Chile. Del total de producción de la UE, el 79,5% se cultiva en agua marina y el 20,5% restante en aguas dulces (ríos y embalses).

Dentro de la UE, España es el principal país productor, seguido de Reino Unido, Francia e Italia. En términos de valor de las producciones, España ocupa el cuarto puesto. En España, la producción de la acuicultura representa el 27% del total nacional de la producción de productos acuáticos (pesca+acuicultura). Las dos fuentes de información que ofrecen datos sobre la actividad de la acuicultura en España son la Encuesta Económica de Acuicultura y la Encuesta de Establecimientos de Acuicultura, ambas utilizadas para elaborar los cuadros 1.3.1-8 y 1.3.1-9. Hay que tener en cuenta que únicamente la segunda de estas fuentes proporciona información desagregada por comunidades autónomas.

En el cuadro 1.3.1-8 se presentan los principales indicadores socioeconómicos del sector de la acuicultura en España (no se dispone de datos desagregados por comunidades autónomas). Se observa el fuerte impacto negativo de las restricciones a la actividad impuestas por la pandemia de COVID, que se reflejan en los resultados correspondientes al año 2020, con descensos en todos los indicadores económicos para el sector en su totalidad. Si se analizan los resultados económicos atendiendo al tipo de acuicultura, se observa que el impacto de la crisis ha sido superior en la acuicultura marina que en la acuicultura continental, ya que para esta última los indicadores económicos crecieron en 2020.

En cuanto a los indicadores de empleo, todos mejoraron en 2021 en términos de variación anual. Los resultados mejoraron tanto en la acuicultura marina como en la continental, con la única excepción, en esta última, de los gastos de personal, que se incrementaron con respecto a los del año 2019.

Cuadro 1.3.1-8

Indicadores socioeconómicos del sector de Acuicultura, 2019-2021^(p)

	Acuicultura marina			Acuicultura continental			Total sector		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
INDICADORES ECONÓMICOS									
Variación cifra de ingresos por actividad acuícola (%)	-6,4	-11,1	18,5	-9,0	1,8	8,8	-6,7	-9,8	17,3
Variación del valor añadido bruto a precios básicos (%)	-11,5	-23,0	49,3	-18,1	-1,3	2,6	-12,3	-20,6	42,7
Volumen de ingresos por establecimiento (euros)	125.381	114.745	133.247	403.093	490.002	526.395	135.166	126.207	145.167
Volumen de riqueza generado por establecimiento (euros)	42.041	33.326	48.766	147.977	174.281	176.572	45.774	37.631	52.641
Productividad por establecimiento (euros)	41.857	33.322	48.645	147.977	174.281	176.572	45.596	37.628	52.523
INDICADORES DE EMPLEO									
Tasa anual de empleo (%)							0,03	0,02	0,02
Ingresos por puesto de trabajo (euros)	109.615	117.569	138.300	104.348	112.063	116.811	109.037	116.888	135.558
Riqueza generada por puesto de trabajo (euros)	36.755	34.146	50.616	38.307	39.858	39.183	36.925	34.852	49.157
Coste unitario de puesto de trabajo (euros)	16.380	19.561	17.989	21.605	20.496	22.801	16.954	19.676	18.603
Variación gastos personal (%)	1,2	-1,1	-7,4	-6,8	-10,1	16,1	0,0	-2,3	-4,4
Productividad (%)	233,4	174,6	280,7	177,3	194,5	171,9	217,0	177,1	263,7

Nota: ^(p) Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia con datos INE y de la Encuesta Económica de Acuicultura.

En el *cuadro 1.3.1-9* se muestra la evolución del empleo en la acuicultura en Castilla y León y en España. En el ámbito de nuestra Comunidad, se observa un incremento en los valores de los indicadores que miden el empleo en esta actividad, así como un evidente predominio del trabajo asalariado sobre el no asalariado.

En el caso de España, la evolución es la contraria, se registra un descenso en las personas y unidades de trabajo empleadas en la acuicultura durante el período analizado (2019-2021). En lo que se refiere a la distribución entre asalariados y no asalariados la situación no es la misma que en el Castilla y León, sino que el peso del empleo no asalariado es bastante similar. Debe tenerse en cuenta que en el caso de los datos nacionales, está incluido el empleo, tanto en la acuicultura continental como en la marina, con características muy diferentes.

Cuadro 1.3.1-9

Número de unidades de trabajo anual (UTA) y personas y por grupo de empleo en Castilla y León y en España, 2019-2021

		Asalariados		No Asalariados		Total	
		Nº Personas	Nº UTA	Nº Personas	Nº UTA	Nº Personas	Nº UTA
2019	Castilla y León	182	187	6	6	187	193
	España	4.492	7.924	2.228	7.209	6.720	15.134
2020	Castilla y León	182	188	3	3	185	191
	España	3.664	5.895	1.992	6.582	5.656	12.478
2021	Castilla y León	185	193	5	8	190	201
	España	3.663	5.514	2.059	5.850	5.723	11.364

Fuente Encuesta de Establecimientos de Acuicultura. Ministerio de Agricultura, pesca y alimentación.

En el año 2022 el número medio de ocupados en la agricultura en Castilla y León creció un 1,1%, es decir, en 755 trabajadores, lo que sitúa la cifra de ocupados en el sector en 66.582. Aunque la tasa de variación es baja, lo importante es que por segundo año consecutivo el empleo del sector ha aumentado, de modo que en 2022 había en la región más ocupados en agricultura que en el año 2017. A nivel nacional, sin embargo, se ha vuelto a producir una caída, en este caso del 3,5%.

La Encuesta de Población Activa estima el número de desempleados del sector en la región, en media anual, en 4.193 personas, un 10,7% menos que en 2021. En el conjunto de España, el descenso ha sido algo mayor (-14,7%), situándose el número de parados en 151.099.

A diferencia de lo que recogen los datos de EPA, la información de Afiliaciones a la Seguridad Social recoge descensos en el número de afiliados, tanto en el caso de los autónomos como en el de los trabajadores por cuenta ajena.

La cifra de autónomos de la rama agraria afiliados a la Seguridad Social en la región mantiene la tendencia ligeramente decreciente de los últimos años (-1%), con pérdidas en todas las provincias, salvo en Soria donde ha crecido un 0,6%. En términos absolutos, los mayores descensos se han vuelto a producir, en las provincias de León (104) y Zamora (72). La caída experimentada por el número de autónomos a nivel nacional ha sido similar a la regional (-0,9%), como se puede ver en el *cuadro 1.3.1-10*.

Cuadro 1.3.1-10

Trabajadores Autónomos de la rama agraria afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León, por provincias, 2021-2022 (número)

	2021	2022	Var.Absoluta	% var 21-22
Ávila	3.282	3.243	-39	-1,2
Burgos	5.175	5.159	-16	-0,3
León	6.628	6.524	-104	-1,6
Palencia	3.465	3.414	-51	-1,5
Salamanca	5.185	5.130	-55	-1,1
Segovia	3.227	3.187	-40	-1,2
Soria	2.342	2.356	14	0,6
Valladolid	4.807	4.779	-28	-0,6
Zamora	4.801	4.729	-72	-1,5
Castilla y León	38.911	38.521	-390	-1,0
España	264.790	262.358	-2.433	-0,9
% CyL/España	14,7	14,7		

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Los trabajadores por cuenta ajena del sector en Castilla y León también descendieron en el año 2022. La caída ha sido más moderada que en el caso de los autónomos y ha supuesto sólo la pérdida de 90 efectivos (-0,4%). En España el número de asalariados disminuyó de forma significativa (-4,1%) de modo que al finalizar el año había 33.811 afiliados menos que en 2021.

Por provincias, el descenso se ha producido en la mayoría (cuadro 1.3.1-11). Sólo Palencia (1%), Salamanca (0,4%) y Segovia (3%) han registrado tasas de variación positivas. El mayor descenso ha correspondido, también en este caso, a la provincia de León, que ha perdido 116 afiliados por cuenta ajena (-4,9%).

Cuadro 1.3.1-11

Trabajadores por cuenta ajena de la rama agraria afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León, por provincias, 2021-2022 (media anual)

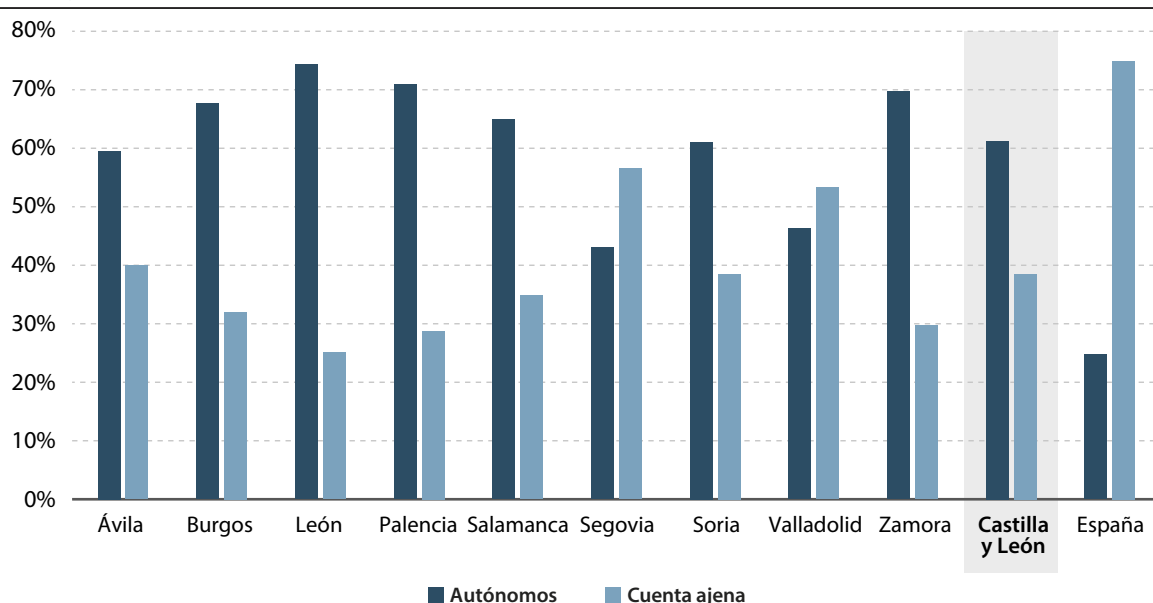
	2021	2022	Var.Absoluta	% var 21-22
Ávila	2.210	2.195	-15	-0,7
Burgos	2.515	2.458	-57	-2,3
León	2.358	2.242	-116	-4,9
Palencia	1.390	1.404	14	1,0
Salamanca	2.765	2.776	11	0,4
Segovia	4.072	4.193	121	3,0
Soria	1.568	1.495	-73	-4,7
Valladolid	5.477	5.519	42	0,8
Zamora	2.054	2.036	-18	-0,9
Castilla y León	24.408	24.317	-90	-0,4
España	817.998	784.187	-33.811	-4,1
% CyL/España	3,0	3,1		

Nota: En este cuadro se incluyen tanto los afiliados al Régimen General de Seguridad Social pertenecientes a la rama de Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca, como los Afiliados del Sistema Especial Agrario.

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

La comparación de la última fila de los cuadros 1.3.1-12 y 1.3.1-13, permite observar la notable diferencia que existe en el peso de los trabajadores agrarios de Castilla y León en el total nacional dependiendo de si son asalariados (3,1%) o autónomos (14,7%). Además, en el gráfico 1.3.1-7 se puede ver que, mientras en Castilla y León los asalariados de la rama agraria suponen el 38,7% del total de afiliados en agricultura, en España representan el 74,9%. También se observa que en casi todas las provincias el peso de los trabajadores por cuenta ajena es mucho menor que el de los autónomos. Sólo en Segovia y Valladolid hay más trabajadores por cuenta ajena que autónomos.

Gráfico 1.3.1-7
Distribución de los afiliados de la rama agraria por régimen y provincia, 2022
(Porcentaje)



Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

La tendencia alcista de precios observada en el año 2021 se ha acrecentado en el año 2022. Los datos de los precios de los productos representativos del sector, cuadro 1.3.1-12, muestran crecimientos importantes en todos los productos, salvo en la remolacha cuyo precio ha caído un 1,3%.

El mayor aumento se ha producido en el caso de la patata cuyo precio en 2022 ha sido más del doble del registrado en 2021 (126,3%). Todos los cereales de invierno han incrementado sus precios por encima del 40%, siendo especialmente elevada la tasa de crecimiento del precio de avena (60,3%) y de centeno (54,3%).

El crecimiento de los precios de los productos ganaderos ha sido más moderado, aunque en el caso del ajo y del cerdo, tanto ibérico como de otras razas, las tasas de variación han sido superiores al 20%. Algo más contenidos han estado los precios del cordero y del cabrito lechal.

Cuadro 1.3.1-12

Evolución en Castilla y León de los precios de algunos productos representativos⁽¹⁾, 2021-2022
(medias anuales de los precios en euros)

	2021	2022 ⁽²⁾	% Var
Trigo blando	23,16	33,15	43,1
Cebada	21,31	31,68	48,7
Avena	19,63	31,47	60,3
Centeno	19,85	30,62	54,3
Maíz grano	25,09	31,51	25,6
Patata	15,31	34,65	126,3
Remolacha azucarera líquida	3,16	3,12	-1,3
Girasol	52,51	63,07	20,1
Uva para transformación	595,30	785,60	32,0
Añojos (abasto)	219,50	284,06	29,4
Cordero lechal (abasto)	504,71	541,31	7,3
Cabrito lechal (abasto)	457,39	499,99	9,3
Cerdos (otras razas)	126,10	152,89	21,2
Cerdos (ibérico)	187,02	233,68	24,9

Notas: ⁽¹⁾ Precio por tonelada. ⁽²⁾ Precios 2022 provisionales.

Fuente: Observatorio de precios de los productos agrícolas y ganaderos. Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Los precios de la leche también han crecido significativamente en 2022, como se ve en el *cuadro 1.3.1-13*. El mayor crecimiento ha vuelto a corresponder al precio de la leche de vaca que ha aumentado un 39%. Más moderado ha sido el aumento del precio de la leche de oveja (14%) y de cabra (8,4%).

Cuadro 1.3.1-13

Precios de leche según tipos de ganado (vaca, oveja y cabra), 2021 y 2022
(euros/100 litros)

	2021	2022	% Var.
Vaca	345,0	479,7	39,0
Oveja	951,1	1083,9	14,0
Cabra	800,3	867,9	8,4

Fuente: Observatorio de precios de los productos agrícolas y ganaderos. Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

La generalizada subida de precios de los productos registrada en el año 2022 ha afectado también de forma muy significativa a los costes de producción de las explotaciones agrícolas y ganaderas de la región. Los datos de precios pagados por los agricultores que publica el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación muestran aumentos continuados y muy pronunciados en los diferentes insumos del sector desde octubre de 2021, de modo que, en el último año, el precio medio de la energía y carburantes se ha incrementado un 61%, el del abono en unos 31 euros por cada 100 kilos y el de los cereales para pienso en unos 8 euros por cada 100 kilos.

El precio medio de la tierra en Castilla y León se encontraba en 2021 en 6.088 euros por hectárea (*cuadro 1.3.1-14*), lo que supone un incremento del 2,4% respecto a 2020. Aunque existen notables diferencias en

los precios, tanto por el tipo de aprovechamiento al que se destina la tierra, como por la provincia en la que se sitúa, en general, se han producido incrementos de precios en todos los casos. Por tipo de aprovechamiento, sólo la hectárea de viñedo ha bajado ligeramente el precio y por provincias, sólo en Burgos se pagó por hectárea menos en 2021 que en 2020.

Los precios más altos son los de las tierras dedicadas a viñedos, en especial en las provincias de Burgos, Soria y Valladolid que es donde se ubica la D.O Ribera de Duero. Los menores precios corresponden a la hectárea de pastizal, que oscila entre los 1.171 euros que se pagan en Soria y los 3.415 de Salamanca. Los mayores crecimientos de precios se han dado en el caso de la hectárea de labor de secano en León (24,8%) y de labor de regadío en Valladolid (7,7%).

Cuadro 1.3.1-14

Precios de la tierra en las provincias de Castilla y León, 2021 (precios corrientes, euros/ha.)

	Labor de secano	Labor de regadío	Viñedo	Prado natural secano	Prado natural regadío	Pastizal	Tierra Precio medio
Ávila	5.075	10.815	12.600	3.985	4.590	2.180	4.055
Burgos	9.911	16.265	26.565	5.645		2.414	8.317
León	3.922	11.429	11.737	2.801	5.838	1.997	4.877
Palencia	6.911	15.503	15.600	3.059		2.453	7.126
Salamanca	6.270	15.740	6.200	5.390		3.415	5.686
Segovia	6.160	11.411		3.931		2.551	5.281
Soria	5.279	10.723	22.115	2.669		1.171	4.972
Valladolid	7.657	13.640	26.200				8.213
Zamora	3.293	12.970	11.417	2.627		1.943	3.877
Castilla y León	6.618	13.271	19.585	4.099	5.385	2.482	6.088

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Si observamos la evolución de los precios de la tierra entre los años 2016 y 2021, recogida en el *cuadro 1.3.1-15*, comprobamos la tendencia creciente que han tenido en ese periodo. Hasta el año 2020 parecía que crecían de forma más moderada, pero en 2021 se ha producido un incremento mayor (2,4%) que la media de los cuatro últimos años (0,8%). La hectárea de viñedo es la única que ha reducido su precio en 2021, aunque de forma muy leve (-0,1%). El mayor incremento de precio se ha producido en las tierras de labor de regadío (2,5%).

Cuadro 1.3.1-15

Evolución de los precios corrientes de la tierra en Castilla y León, 2016-2021 (euros/ha.)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	% Var.20-21
Labor de Secano	6.001	6.227	6.331	6.357	6.501	6.618	1,8
Labor de regadío	12.252	12.597	12.612	12.772	12.943	13.271	2,5
Viñedo	19.565	19.293	19.856	20.163	19.613	19.585	-0,1
Prado natural secano	4.409	4.020	4.071	4.119	4.063	4.099	0,9
Prado natural regadío	5.604	5.436	5.417	5.394	5.334	5.385	1,0
Pastizal	2.449	2.433	2.493	2.456	2.438	2.482	1,8
Tierra: Precio Medio	5.770	5.786	5.859	5.900	5.946	6.088	2,4

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Los cánones de arrendamiento rústico también se incrementaron en 2021 (1,4%), por el aumento de los de todo tipo de tierras (*cuadro 1.3.1-16*). El mayor crecimiento ha correspondido a las tierras destinadas a pastizales (7,4%), aunque hay que tener en cuenta que en los dos últimos años también fueron estos los que más descendieron.

Cuadro 1.3.1-16
Evolución de los cánones de arrendamiento en Castilla y León, 2020-2021
(euros/ha.)

	2020	2021	% Var. 20-21
Labor de Secano	136	138	1,5
Labor de regadío	391	392	0,3
Viñedo	249	255	2,4
Prado natural seco	95	97	2,1
Pastizal	54	58	7,4
Tierra: Precio Medio	138	140	1,4

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Por provincias, *cuadro 1.3.1-17*, Valladolid sigue siendo la provincia con el canon más alto, aunque ha sido en Salamanca y en León donde se han producido los mayores incrementos (4,9% y 4,1% respectivamente). Ávila y Burgos son las dos únicas provincias en las que se han reducido los cánones (-1% y -1,2%, respectivamente).

Los mayores crecimientos se han dado en el caso del pastizal, sobre todo en Palencia (41,4%), aunque también han sido notables las subidas registradas en Salamanca (10,4%) y Soria (10,5%). En las tierras de secano, la mayor subida respecto al precio del año 2020, se registró en la provincia de León (9,9%). En las tierras de labor de regadío la provincia de Ávila, que es junto a Segovia la que presenta el canon más alto, es la que ha sufrido el mayor descenso (-10,8%). En los cánones de las tierras dedicadas a viñedo destaca el crecimiento experimentado en Valladolid (8,8%), mientras que en el caso de las destinadas a prado natural ha sido Ávila, con una tasa de 7,6%, la provincia donde se ha producido el mayor aumento.

Cuadro 1.3.1-17
Cánones de arrendamiento rústico en las provincias de Castilla y León, 2021
(precios corrientes, euros/ha.)

	Labor de secano	Labor de regadío	Viñedo	Prado natural seco	Pastizal	Tierra Medio
Ávila	113	490	165	71	52	103
Burgos	175	480	1.092	141	43	159
León	100	432	247	59	31	153
Palencia	121	283			41	137
Salamanca	151	410		122	85	128
Segovia	134	490		90	56	124
Soria	145	457		41	21	132
Valladolid	143	385	325			187
Zamora	96	318	260	85	64	114
Castilla y León	138	392	255	97	58	140

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.



Como en anteriores informes la información referente a la renta agraria regional que proporciona la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León tiene un desfase de un año, por lo que el último disponible es el correspondiente a la campaña 2021 (*cuadro 1.3.1-18*).

La estimación que realiza la Junta de Castilla y León proporciona un aumento en la renta agraria en el año 2021 del 6,3%. Estos resultados son fruto, tanto del aumento de la producción vegetal (18,4%), como de la producción animal (4,2%) y la de servicios (11,6%). También crecieron las amortizaciones, las subvenciones y los impuestos. La única contribución negativa ha correspondido a otras producciones que han caído un 1,8%.

Cuadro 1.3.1-18
Renta agraria, 2019-2021
(millones de euros)

	2019	2020	2021		
			1ª estimación	% var. 19/20	% var. 20/21
A. Producción Rama Agraria	6.082,09	6.462,14	7.173,85	6,2	11,0
Producción vegetal	2.628,47	3.191,15	3.767,59	21,4	18,1
Producción animal	3.095,18	2.977,99	3.102,13	-3,8	4,2
Producción de servicios	103,81	122,33	136,50	17,8	11,6
Otras producciones ⁽¹⁾	254,63	170,67	167,63	-33,0	-1,8
B. Consumos Intermedios	3.769,38	3.770,35	4.303,92	0,0	14,2
C. VAB (A-B)	2.312,71	2.691,79	2.869,94	16,4	6,6
D. Amortizaciones ⁽²⁾	706,48	716,27	740,23	1,4	3,3
E. VAN (C-D)	1.606,23	1.975,51	2.129,70	23,0	7,8
F. Otras Subvenciones ⁽³⁾	896,64	894,59	920,45	-0,2	2,9
G. Otros Impuestos ⁽⁴⁾	40,59	41,16	42,49	1,4	3,2
H. Renta Agraria (C-D+F-G)	2.462,28	2.828,94	3.007,67	14,9	6,3

Notas: ⁽¹⁾ Otras producciones: valor de las Actividades secundarias No Agrarias No Separables de la Agricultura (Transformación leche, caza). ⁽²⁾ Amortizaciones: de maquinaria, edificios y plantaciones. ⁽³⁾ Otras subvenciones, incluye: medidas agroambientales, ayudas a fondos operativos frutas y hortalizas, Indemnización Zonas desfavorecidas, pago único, compensación IVA. ⁽⁴⁾ Otros impuestos, incluye IBI, Impuesto sobre maquinaria.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Los Programas actuales de Desarrollo Rural, cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), tenían una vigencia para el periodo 2014 a 2020, aunque los compromisos y los pagos se extendían hasta 2023. Dado que la nueva PAC estará en vigor a partir de 2023, el Parlamento Europeo aprobó a finales de 2020 un reglamento que recogía las medidas transitorias para la ayuda del FEADER y del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y que estarían en vigor en 2021 y 2022. Esta normativa permite a las Comunidades Autónomas comprometer y pagar actuaciones hasta el 31 de diciembre de 2025, fecha en la que finalizará definitivamente el actual Programa de Desarrollo Rural.

El Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León (2014-2020) ha servido para financiar actuaciones de diversa índole recogidas en las 17 medidas que se enumeran a continuación.

- M01 Acciones de transferencia de conocimientos e información.
- M02 Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas.
- M03 Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.
- M04 Inversiones en activos físicos.

- M05 Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas.
- M06 Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales.
- M07 Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales.
- M08 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques.
- M09 Creación de grupos y organizaciones de productos.
- M10 Agroambiente y clima.
- M11 Agricultura ecológica.
- M13 Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.
- M16 Cooperación.
- M19 Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo).
- M20 Asistencia técnica a iniciativa de los Estados miembros.
- M21 Ayuda temporal excepcional destinada a los agricultores y a las pymes especialmente afectados por la crisis de la COVID-19.
- M113 Jubilación anticipada

En el *cuadro 1.3.1-19* se puede ver el grado de ejecución de estas medidas a 31 de diciembre de 2021. En él se observa que, tan sólo se había ejecutado el 55,4% de lo programado, con un grado de cumplimiento bastante diferente en las distintas medidas. Como se ve, se ha procedido con diligencia en actuaciones como las que contemplan las medidas 3, 9, 10, 13, 21 y en la de jubilación anticipada, todas ellas con un grado de ejecución superior al 80%.

En la fecha de referencia superaban el 50% de lo presupuestado, pero manteniéndose por debajo del 80%, las medidas 1, 2, 6, 8, 11 y 19. Las medidas con nivel de ejecución más bajo son la 5, 7 y 20.

El reparto provincial de las ayudas correspondientes a las medidas 10, 11 y 13 del Programa de Desarrollo Rural aparece en el *cuadro 1.3.1-20*. El conjunto de estas ayudas ha disminuido en el año 2022 un 8,6% si lo comparamos con el año anterior, principalmente por el descenso del 21,4% de las ayudas agroambientales y a la agricultura ecológica.

Prácticamente en todas las provincias ha descendido el montante de ayudas correspondiente a estas tres medidas, siendo las provincias de Valladolid y Palencia las de mayores decrecimientos (-22,8% y -18,4% respectivamente), aunque también fueron las que registraron los mayores incrementos en el año 2021. Solo las provincias de León y Salamanca han mantenido el nivel de ayudas de 2021 puesto que han registrado tasas de variación de 0,3% y -0,1%.

El descenso de las ayudas agroambientales y a la agricultura ecológica se ha producido en todas las provincias, aunque ha sido especialmente acusado en el caso de Palencia (-45,5%), Valladolid (-39,7%), Zamora (-25,8%) y Segovia (-22,4%). Soria, con una caída del 0,6%, es la única que ha mantenido el volumen de fondos en un nivel similar al de 2021.

Las ayudas destinadas a indemnización compensatoria en zonas de montaña sí han crecido respecto a 2021 (4,6%), con incrementos de las ayudas en casi todas las provincias. Solo en Burgos (-5%) y sobre todo en Soria (-13,1%), se ha registrado un menor nivel. Las provincias donde más ha aumentado este tipo de ayudas han sido León (14,2%), Valladolid (11,3%) y Ávila (10,1%).

Cuadro 1.3.1-19

Ejecución de las diferentes líneas de actuación del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, 2021⁽¹⁾
(euros)

	Total anualidades programadas		Ejecución acumulada a 31/12/2021		Gp Ejecución Acumulada a 31/12/2021 %
	Feader	Gasto programado	Feader	Gasto ejecutado	
M01	5.464.340	6.830.425	2.765.291	3.456.614	50,61
M02	6.625.000	12.500.000	3.549.531	6.697.228	53,58
M03	556.000	1.049.057	458.016	864.181	82,38
M04	467.998.590	971.613.089	209.588.178	381.352.573	39,25
M05	636.000	1.200.000	190.036	358.558	29,88
M06	155.194.963	193.368.704	103.866.353	129.364.191	66,90
M07	15.607.634	38.448.366	5.863.530	11.063.264	28,77
M08	151.448.967	255.202.009	79.030.953	146.560.156	57,43
M09	1.120.000	1.400.000	920.000	1.150.000	82,14
M10	166.233.746	277.400.287	126.471.333	228.300.306	82,30
M11	29.568.544	46.589.153	17.351.978	30.290.938	65,02
M13	164.288.822	231.110.800	132.153.293	193.251.651	83,62
M16	10.800.000	13.500.000	3.442.174	4.302.718	31,87
M19	136.079.211	170.099.014	71.745.584	89.681.980	52,72
M20	9.748.932	18.394.211	2.857.755	5.391.991	29,31
M21	3.074.000	5.800.000	2.827.868	5.335.600	91,99
Cese	8.891.000	16.775.472	8.263.971	15.592.414	92,95
Total	1.333.335.749	2.261.280.586	771.345.843	1.253.014.365	55,41

Nota: ⁽¹⁾ En el nuevo periodo de programación 2014-2020 el gasto se contempla por medida. No se han previsto anualidades.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.3.1-20

Ayudas agroambiente y clima, agricultura ecológica e indemnización compensatoria montaña, 2021-2022 (euros)

	Ayudas agroambiente y clima y agricultura ecológica			Indemnización compensatoria zonas de montaña			Total		
	2021	2022	% var.	2021	2022	% var.	2021	2022	% var.
Ávila	4.556.578,97	3.857.417,57	-15,3	4.708.786,82	5.184.263,92	10,1	9.265.365,79	9.041.681,49	-2,4
Burgos	3.100.583,99	2.641.427,71	-14,8	5.739.442,95	5.451.365,55	-5,0	8.840.026,94	8.092.793,26	-8,5
León	4.334.130,69	3.685.399,88	-15,0	4.774.099,70	5.449.830,90	14,2	9.108.230,39	9.135.230,78	0,3
Palencia	3.162.966,83	1.724.788,72	-45,5	3.785.029,18	3.944.359,83	4,2	6.947.996,01	5.669.148,55	-18,4
Salamanca	7.553.009,11	7.066.702,35	-6,4	5.431.999,56	5.911.642,57	8,8	12.985.008,67	12.978.344,92	-0,1
Segovia	2.322.315,95	1.800.957,19	-22,4	2.783.975,41	2.783.709,87	0,0	5.106.291,36	4.584.667,06	-10,2
Soria	1.663.102,41	1.652.846,45	-0,6	3.657.609,12	3.179.638,70	-13,1	5.320.711,53	4.832.485,15	-9,2
Valladolid	6.625.921,83	3.994.297,60	-39,7	3.280.944,19	3.651.264,97	11,3	9.906.866,02	7.645.562,57	-22,8
Zamora	5.738.777,72	4.256.123,36	-25,8	3.746.630,13	4.112.522,34	9,8	9.485.407,85	8.368.645,70	-11,8
Castilla y León	39.057.387,50	30.679.960,83	-21,4	37.908.517,06	39.668.598,65	4,6	76.965.904,56	70.348.559,48	-8,6

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Ayudas de la PAC

El año 2022 ha sido el último en el que ha estado operativa la prórroga de dos años de la PAC 2014-2020 ya que a partir de enero de 2023 entran en vigor las directrices del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027.

En este último periodo ha descendido el volumen total de ayudas en un 1,1% (*cuadro 1.3.1-21*). El descenso ha afectado a seis provincias, siendo Soria y Valladolid las que han registrado las mayores caídas, con tasas del -5,8% y -5,3%, respectivamente. Por su parte, los beneficiarios de las provincias de Ávila, León y Salamanca han recibido en el año 2022 un mayor volumen de ayudas que en 2021. Esto mismo ocurrió en 2021, ya que sólo en estas tres provincias fue donde aumentaron las ayudas totales financiadas por el FEAGA.

Cuadro 1.3.1-21
Ayudas totales financiadas por FEAGA (agricultura + ganadería)⁽¹⁾
(euros)

	2021	2022	% Var
Ávila	81.554.072,44	81.890.945,20	0,4
Burgos	128.214.276,78	123.986.309,43	-3,3
León	104.976.374,21	108.374.438,89	3,2
Palencia	97.271.914,64	94.983.199,35	-2,4
Salamanca	154.398.076,74	160.314.467,19	3,8
Segovia	66.988.214,14	64.865.287,81	-3,2
Soria	67.304.093,53	63.400.850,38	-5,8
Valladolid	128.412.753,64	121.630.696,90	-5,3
Zamora	94.140.436,27	93.612.576,79	-0,6
Total	923.260.212,40	913.058.771,94	-1,1

Nota: ⁽¹⁾ Los datos se refieren al año civil correspondiente.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

El descenso en las ayudas totales se ha debido, tanto a la caída de las ayudas a la agricultura (-1,2%), como a la ganadería (-0,2%). Las primeras suponen un 89,3% del total, por lo que su descenso es el que más ha contribuido a la caída del montante total de ayudas.

El comportamiento de las ayudas a la agricultura no ha sido homogéneo (*cuadro 1.3.1-22*), con un crecimiento muy notable en el caso del sector de frutas y hortalizas y otras ayudas (294,6%) y descensos en las ayudas a superficie y ayudas disociadas (-2,4%), que son las de mayor peso (95,8%), y en las correspondientes al sector del viñedo, que cayeron un 14%, aunque su peso es reducido (2,2%).

Del mismo modo que ha ocurrido con las ayudas totales, las ayudas a la agricultura han aumentado en las provincias de Ávila (0,6%), León (3,9%) y Salamanca (4,8%) y han disminuido en el resto de provincias, destacando también los descensos de Soria (-6%) y Valladolid (-5,6%).

La provincia de Valladolid, que fue la que mayor montante de ayudas a la agricultura recibió en 2021, se ha situado en 2022 en tercer lugar, por detrás de Salamanca y Burgos. Segovia y Soria siguen siendo las que menor volumen de ayudas a la agricultura reciben.

El montante de ayudas al sector del viñedo ha pasado, en la provincia de Soria, de los 30.569 euros recibidos en 2021 a 0 en 2022 y, sin embargo, se han multiplicado casi por 12 las ayudas al sector de frutas y hortalizas. El principal perceptor de este tipo de ayudas sigue siendo Salamanca, que ha recibido el 41,8%. También ha sido Salamanca, con el 15,3%, el principal perceptor de las ayudas a superficies y ayudas disociadas.

En cuanto a las ayudas a la ganadería financiadas por el FEAGA (*cuadro 1.3.1-23*), hay que señalar que el comportamiento no ha sido negativo en todas ellas, puesto que las destinadas al sector del vacuno de carne aumentaron un 1,1%. Estas ayudas son las que tienen el mayor peso en el total (63,2%) y su incremento prácticamente ha compensado las caídas en las ayudas al vacuno de leche y al ovino-caprino, que han descendido un 2,3% y un 2,25%, respectivamente.

Por provincias, en todas ellas han aumentado las ayudas al sector del vacuno de carne, menos en Segovia, donde cayeron un 1,7%. Este descenso, junto con las caídas en las ayudas al vacuno de leche y al ovino-caprino, han hecho que Segovia sea la provincia donde más han caído las ayudas a la ganadería (-1,4%). Valladolid es la que ha registrado el mejor comportamiento en la evolución de las ayudas al vacuno de carne (7,6%) y de leche (1,9%). Las ayudas al ovino-caprino han caído en todas las provincias, correspondiendo los peores resultados a Ávila y Burgos, con tasas de -6,8% y -5,4%, respectivamente.

Cuadro 1.3.1-22

Principales ayudas a la agricultura financiadas por FEAGA, 2021-2022⁽¹⁾(euros)

	Ayudas por superficie y ayudas disociadas			Sector del viñedo			Otras FEAGA ⁽²⁾			Total		
	2021	2022	% Var	2021	2022	% Var	2021	2022	% Var	2021	2022	% Var
	Ávila	67.249.134,43	65.636.955,79	-2,4	4.217,23	6.823,21	61,8	113.582,35	2.137.756,47	1.782,1	67.366.934,01	67.781.535,47
Burgos	116.392.227,75	111.156.301,86	-4,5	5.873.095,35	5.972.858,13	1,7	99.824,70	1.048.651,53	950,5	122.365.147,80	118.177.811,52	-3,4
León	92.474.853,10	94.120.981,12	1,8	680.971,46	1.140.089,72	67,4	327.612,87	1.897.827,24	479,3	93.483.437,43	97.158.898,08	3,9
Palencia	91.858.045,11	89.242.587,57	-2,8	0,00	0,00	-!	66.494,68	412.385,83	520,2	91.924.539,79	89.654.973,40	-2,5
Salamanca	118.682.071,77	119.540.216,99	0,7	0,00	0,00	-!	1.964.926,93	6.867.363,61	249,5	120.646.998,70	126.407.580,60	4,8
Segovia	58.903.150,42	55.966.675,22	-5,0	38.249,38	30.986,40	-19,0	644.849,52	1.567.029,86	143,0	59.586.249,32	57.564.691,48	-3,4
Soria	64.026.173,22	59.757.219,81	-6,7	30.568,58	0,00	-100,0	40.031,10	472.970,16	1.081,5	64.096.772,90	60.230.189,97	-6,0
Valladolid	109.337.782,02	105.295.536,53	-3,7	13.577.151,28	10.435.883,20	-23,1	485.629,91	796.352,42	64,0	123.400.563,21	116.527.772,15	-5,6
Zamora	81.041.228,22	79.864.953,38	-1,5	690.463,07	382.588,86	-44,6	173.866,49	1.217.378,00	600,2	81.905.557,78	81.464.920,24	-0,5
Total	799.964.666,04	780.581.428,27	-2,4	20.894.716,35	17.969.229,52	-14,0	4.160.240,29	16.417.715,12	294,6	825.019.622,68	814.968.372,91	-1,2

Nota: ⁽¹⁾ Los datos se refieren a la anualidad correspondiente.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.3.1-23

Principales ayudas a la ganadería financiadas por FEAGA, 2021-2022⁽¹⁾ (euros)

	Ayudas al sector vacuno de carne			Ayudas al sector vacuno de leche			Ayudas al sector ovino-caprino			Total		
	2021	2022	% Var	2021	2022	% Var	2021	2022	% Var	2021	2022	% Var
	Ávila	10.811.995,59	10.880.062,83	0,6	1.425.512,77	1.411.963,66	-1,0	1.949.630,07	1.817.383,24	-6,8	14.187.138,43	14.109.409,73
Burgos	3.492.612,44	3.582.968,65	2,6	536.125,75	504.215,74	-6,0	1.820.390,79	1.721.313,52	-5,4	5.849.128,98	5.808.497,91	-0,7
León	4.408.695,63	4.556.994,64	3,4	2.619.973,45	2.485.977,80	-5,1	4.220.845,96	4.172.568,37	-1,1	11.249.515,04	11.215.540,81	-0,3
Palencia	1.373.606,52	1.384.042,33	0,8	1.806.048,64	1.807.479,64	0,1	2.167.719,70	2.136.703,98	-1,4	5.347.374,86	5.328.225,95	-0,4
Salamanca	29.894.681,44	30.168.634,53	0,9	523.013,30	503.842,17	-3,7	3.333.383,30	3.234.409,89	-3,0	33.751.078,04	33.906.886,59	0,5
Segovia	4.441.760,37	4.367.941,18	-1,7	775.880,81	750.467,06	-3,3	2.184.323,64	2.182.188,09	-0,1	7.401.964,82	7.300.596,33	-1,4
Soria	1.183.009,05	1.208.084,03	2,1	11.954,30	10.697,70	-10,5	2.012.357,28	1.951.878,68	-3,0	3.207.320,63	3.170.660,41	-1,1
Valladolid	1.216.829,69	1.309.243,47	7,6	594.322,42	605.480,89	1,9	3.201.038,32	3.188.200,39	-0,4	5.012.190,43	5.102.924,75	1,8
Zamora	4.550.455,51	4.581.233,90	0,7	1.187.260,82	1.185.831,61	-0,1	6.497.162,16	6.380.591,04	-1,8	12.234.878,49	12.147.656,55	-0,7
Total	61.373.646,24	62.039.205,56	1,1	9.480.092,26	9.265.956,27	-2,3	27.386.851,22	26.785.237,20	-2,2	98.240.589,72	98.090.399,03	-0,2

Nota: ⁽¹⁾ Los datos se refieren al año civil correspondiente

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Plan Nacional de Regadíos

En el año 2022 se han finalizado seis obras de regadío con una inversión de 110,47 millones de euros en las provincias de León, Palencia, Salamanca y Valladolid. El importe total es bastante superior al de las obras finalizadas en 2021 porque se han finalizado actuaciones que han requerido una gran inversión. Las de mayor importe han sido la obra de regadío de la zona de la Armuña en Salamanca (30,41 millones) y la de modernización de regadío de los sectores IV y VI del Canal del páramo Balsa Matalobos (30,02 millones) (*cuadro 1.3.1-24*).

Cuadro 1.3.1-24
Obras de regadío finalizadas en 2022

Zona	Prov.	Sup. (ha)	Inversión (Mill. Euros)	Organismo ejecutor
Regadío de la zona de la Armuña	Salamanca	6.577	30,41	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Modernización regadío sector VII del Canal del Páramo Bajo	León	3.531	14,35	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Modernización e Infraestructura de regadío del Becerril del Carpio	Palencia	207	4,09	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Modernización Canal del Pollos	Valladolid	1.272	16,04	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Red de riego Sector IV Cea-Carrión (Palencia/Valladolid)	Valladolid - Palencia	2.136	15,56	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Modernización regadío sectores IV Y VI del Canal del Páramo Balsa Matalobos.	León	3.250	30,02	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Total		16.973	110,47	

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Las obras de regadío que permanecían en ejecución en 2022 eran 13, bien porque se iniciaron a lo largo del año, bien porque permanecían en ejecución de años anteriores (*cuadro 1.3.1-25*). El importe total de las inversiones es mucho menor que el del año 2021 y asciende a 61,6 millones de euros. Prácticamente la mitad de esa inversión corresponde a una sola obra, la que se está llevando a cabo en la zona regable de Payuelos, en el sector XVII del Área Cea (30,2 millones). También la superficie afectada es menor que en 2021 (20.230 hectáreas) y se reparte entre las provincias de León, Palencia, Salamanca, Soria, Valladolid y Zamora.

Cuadro 1.3.1-25

Obras de regadío iniciadas o en ejecución en 2022

Zona	Prov.	Sup. (ha)	Inversión (Mill. Euros)	Organismo ejecutor
Zona Regable de PAYUELOS. Area cea (Sector XVII)	León	2.702	30,2	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (DGDR)
Modernización e Infraestructura rural de la zona de concentración parcelaria de VILLARNERA DE LA VEGA	León	128	1,92	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
LÍNEA 20 KV EB DE RIEGO VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XX SUBZONA DE PAYUELOS	León		2,48	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Actuaciones renovables Soto de Cerrato	Palencia	841	0,94	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Actuaciones en Energías Renovables en la CCRR Canal de la Maya	Salamanca	2.271	1,03	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Actuaciones energías renovables Canal de Tordesillas	Valladolid	2.300	2,17	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Actuaciones energías renovables Canal de Toro_Zamora	Zamora	7.500	3,75	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Proyecto de infraestructura rural de riego en Hinojosa del Campo	Soria	497	6,9	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Proyecto de mejora y modernización del regadío en la comunidad de regantes del Canal de Castronuño (Valladolid). Fase Itacyl	Valladolid	391	2,3	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Proyecto de modernización del regadío en la comunidad de regantes del Canal Alto de Villares (León). Fase Itacyl	León	2.250	4,97	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (DGDR)
Modernización del regadío en la CR Presa de la Tierra (León). Fase Itacyl: estación de bombeo e instalación eléctrica	León	1.350	3,67	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Proyecto de adecuación de la presa de Lomilla de Aguilar (Palencia)	Palencia		0,21	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Adecuación y mejora de la presa sobre el Arroyo Villafraja en Santibañez de la Peña (Palencia) e implantación del plan de emergencia	Palencia		1,06	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Total		20.230	61,6	

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Censo Agrario de 2020

No podemos finalizar el apartado dedicado a la agricultura y ganadería regional sin hacer mención a los principales resultados del último censo agrario. El censo se publicó en mayo de 2022 y sus resultados se refieren al año 2020. Lo realiza el INE cada 10 años con el objetivo de evaluar la situación de la agricultura española, obtener un directorio de explotaciones agrícolas y servir de base para la formulación y aplicación de políticas agrarias, especialmente de la Política Agraria Común (PAC).

Según los resultados publicados, recogidos en el *cuadro 1.3.1-26*, el número de explotaciones agrícolas existentes en Castilla y León en 2020 era de 84.865, un 10,9% menos que en el censo de 2009, pero que suponen el 9,3% de las censadas en España. La superficie agrícola utilizada (SAU) por las explotaciones regionales también descendió respecto a 2009 (-1,6%), alcanzando las 5.277.137 hectáreas, lo que representa un 22,1% de la superficie agrícola utilizada en España.



El tamaño medio de las explotaciones ha aumentado un 11,4% respecto a 2009, siendo Castilla y León, con un tamaño medio de 63,02 hectáreas por explotación, la comunidad con el valor más alto, 36,7 hectáreas más que la media nacional.

La superficie agrícola utilizada en la región fundamentalmente se destina a cultivos herbáceos (55,5%), pastos permanentes (32,3%) y barbecho (10,5%). El cultivo de viñedo se ha incrementado significativamente entre 2009 y 2020, tanto en número de explotaciones (5.923 más) como en hectáreas (12.867 más), sin embargo, su superficie supone un porcentaje de la SAU media regional menor que el de 2009.

El número de explotaciones con ganado se situó en 2020 en Castilla y León en 22.326, un 29% menos que en 2009 (-30,1% en el caso nacional). Las cabezas de ganado, sin embargo, aumentaron un 7,4%, por lo que se ha incrementado notablemente el número medio de cabezas por explotación, que ha pasado de 942 en el año 2009 a 1.424 en 2020.

Cuadro 1.3.1-26

Principales indicadores del Censo agrario, 2009-2020
(nº de explotaciones, hectáreas, cabezas de ganado, UTAT^(*) y personas)

	2009	2020	% Var
Número de explotaciones	95.248	84.865	-10,9
Superficie Agrícola Utilizada (SAU)	5.362.468	5.277.137	-1,6
SAU media por explotación	56,30	63,02	11,4
Cultivos herbáceos (% SAU)		55,50	
Pastos permanentes (%SAU)		32,30	
Barbecho (%SAU)		10,50	
Número de explotaciones con ganado	31.438	22.326	-29,0
Nº de cabezas de ganado	29.601.976	31.799.341	7,4
Nº medio de cabezas de ganado por explotación	942	1.424	51,3
Mano de obra en las explotaciones (UTAT)	71.832	68.080	-5,2
Titular (UTAT)	41.309	33.997	-17,7
Familiar del titular (UTAT)	13.186	8.480	-35,7
Contratada o subcontratada (UTAT)	17.337	25.603	47,7
Jefes de explotación titulares	79.494	67.715	-14,8
Mujeres jefas titulares	16.569	15.624	-5,7
Menores de 34 años jefes titulares	3.796	2.717	-28,4

Nota: (*) Las UTAT de una explotación se definen como la suma del trabajo realizado en la explotación por las personas que trabajan en ella a tiempo completo a lo largo de un año. UTA: Unidad de trabajo al año en la explotación: 1 UTA equivale a 1 año trabajado por una persona a tiempo completo en la explotación (aproximadamente 225 jornadas/año).

Fuente: Censos agrarios de 2009 y de 2020. INE.

El comportamiento por tipo de ganado se puede ver en el *cuadro 1.3.1-27*. En él se aprecia que la disminución del número de explotaciones ha afectado a todo tipo de ganado, salvo a las de caprino que se incrementaron ligeramente (0,9%). Las cabezas de ganado, sin embargo, han aumentado en todos los tipos salvo en el caso del ovino, donde han descendido un 21,8%. Como consecuencia, se ha incrementado significativamente el número medio de cabezas por explotación en casi todos los tipos de ganado, siendo especialmente notable el incremento medio en el caso de aves (377,8%) y conejas madres (572,0%). Solo ha descendido el número medio de cabezas en las explotaciones de ganado ovino (-3,6%).

En cuanto al trabajo en las explotaciones, la mano de obra en las explotaciones agrícolas se redujo un 5,2% en 2020 respecto al anterior censo agrario. La mano de obra del titular descendió un 17,7% y la referida a

los familiares del titular un 35,7%, en cambio aumentó significativamente la mano de obra contratada o subcontratada (47,7%).

Por último, destacar que también ha descendido significativamente en el censo de 2020 el número de jefes de explotación que son titulares (-14,8%). El descenso ha sido menos acusado en el caso de las mujeres titulares de explotación (-5,7%). En cuanto a los jóvenes agricultores, el número de jefes de explotación titulares con menos de 34 años ha descendido un 28,4%, situándose en 2020 en 15.624.

Cuadro 1.3.1-27

Evolución del nº de explotaciones y cabezas por tipo de ganado, 2009-2020

		Censo 2009	Censo 2020	%Var
Bovinos	Explotaciones	15.136	12.529	-17,2
	Cabezas	1.220.631	1.494.053	22,4
	Cabezas/explotación	81	119	47,9
Ovinos	Explotaciones	8.973	7.273	-18,9
	Cabezas	3.408.569	2.664.103	-21,8
	Cabezas/explotación	380	366	-3,6
Caprinos	Explotaciones	1.590	1.604	0,9
	Cabezas	141.788	144.976	2,2
	Cabezas/explotación	89	90	1,4
Porcinos	Explotaciones	7.316	4.643	-36,5
	Cabezas	3.110.201	4.425.015	42,3
	Cabezas/explotación	425	953	124,2
Equinos	Explotaciones	5.245	4.076	-22,3
	Cabezas	32.206	34.421	6,9
	Cabezas/explotación	6	8	37,5
Aves (excepto avestruces)	Explotaciones	6.212	1.377	-77,8
	Cabezas	21.571.000	22.847.225	5,9
	Cabezas/explotación	3.472	16.592	377,8
Conejas madres	Explotaciones	1.309	314	-76,0
	Cabezas	117.581	189.548	61,2
	Cabezas/explotación	90	604	572,0

Fuente: Censos agrarios de 2009 y de 2020. INE.

1.4 Industria y Energía

1.4.1 Industria

Tras el crecimiento del VAB industrial regional registrado en el año 2021, el año 2022 se ha cerrado con resultado negativo. Es cierto que la tasa de decrecimiento es moderada, tanto en las estimaciones de Hispalink (-2,5%) como en las que proporciona la Contabilidad Regional Trimestral de la Junta de Castilla y León (-2,3%), que en esta ocasión son muy similares. Según la Junta de Castilla y León el primer trimestre del año fue el de peor comportamiento.

El reparto del crecimiento por grandes ramas, recogido en el *cuadro 1.4.1-1*, muestra que ambos organismos estiman un mejor comportamiento de la industria manufacturera que de la energía. En el caso de la Junta de Castilla y León, la industria habría caído un 0,4%. Para Hispalink el decrecimiento de la rama energética habría sido del 3,5% y el de la industria manufacturera del 2,2%.

Todos las subramas de productos manufacturados han registrado descensos en su valor añadido, aunque el peor comportamiento, según Hispalink (única fuente que desagrega el crecimiento), ha correspondido a Bienes de equipo (-2,8%), seguida de los Bienes de consumo (-2,1%) y de los Bienes intermedios (-1,4%).

Cuadro 1.4.1-1
Variaciones y aportaciones de las subramas industriales en Castilla y León, 2022
(crecimiento del VABpb en términos constantes)

	% Variación		Aportaciones al crecimiento	
	Junta CyL (%)	Hispalink (%)	VAB Total ⁽¹⁾	VAB Industrial ⁽¹⁾
Energía y Agua		-3,5	-0,16	-0,78
Bienes Intermedios		-1,4	-0,06	-0,29
Bienes de Equipo		-2,8	-0,17	-0,82
Bienes de Consumo		-2,1	-0,12	-0,58
Industria manufacturera	-0,4	-2,2	-0,34	-1,69
Total industria regional	-2,3	-2,5	-0,50	-2,50

Nota: ⁽¹⁾ Aportaciones al crecimiento facilitadas por Hispalink.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y Grupo HISPALINK-Castilla y León.

En cuanto a al Índice de Producción Industrial, se calculan las secciones de *Industrias extractivas*, *Industrias manufactureras*, *Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado*, y *Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación*.

Los sectores industriales por destino económico, para los que las estadísticas coyunturales deben calcular resultados, son:

Bienes Intermedios

- 07 Extracción de minerales metálicos
- 08 Otras industrias extractivas
- 09 Actividades de apoyo a la industria extractiva
- 16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería
- 17 Industria del papel
- 22 Fabricación de productos de caucho y materias plásticas
- 23 Industrias de otros productos minerales no metálicos
- 24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones
- 106 Fabricación de productos de molinería, almidones y productos amiláceos
- 109 Fabricación de productos para la alimentación animal
- 131 Preparación e hilado de fibras textiles
- 132 Fabricación de tejidos textiles
- 133 Acabado de tejidos textiles
- 201 Fabricación de productos químicos básicos, compuestos nitrogenados, fertilizantes, plásticos y caucho sintético en formas primarias
- 202 Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos
- 203 Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas
- 205 Fabricación de otros productos químicos
- 206 Fabricación de fibras artificiales y sintéticas
- 255 Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos
- 256 Tratamiento y revestimiento de metales; ingeniería mecánica
- 257 Fabricación de artículos de cuchillería y cubertería, herramientas ferretería
- 259 Fabricación de otros productos metálicos
- 261 Fabricación de componentes electrónicos y circuitos impresos
- 268 Fabricación de motores generadores y transformadores eléctricos, y de aparatos de distribución y control eléctrico
- 272 Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos
- 273 Fabricación de cables y dispositivos de cableado
- 274 Fabricación de lámparas y aparatos eléctricos de iluminación
- 279 Fabricación de otro material y equipo eléctrico

Energía

- 05 Extracción de carbón y lignito
- 06 Extracción de crudo de petróleo y gas natural
- Coqueterías y refino del petróleo



- 35 Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
- 36 Captación, depuración y distribución de agua

Bienes de equipo

- 251 Fabricación de estructuras metálicas para la construcción
- 252 Fabricación de cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal
- 253 Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas calefacción central
- 254 Fabricación de armas y municiones
- 262 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos
- 263 Fabricación de equipamiento de telecomunicaciones
- 265 Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación; fábrica de relojes
- 266 Fabricación de equipos de irradiación, electromédicos y electroterapéuticos
- 28 Industria de maquinaria y bienes de equipo n.c.o.p.
- 29 Fabricación de equipos de irradiación, electromédicos y electroterapéuticos
- 301 Construcción naval
- 302 Fabricación de locomotoras material ferroviario
- 303 Construcción aeronáutica y espacial
- 304 Fabricación de vehículos militares de combate
- 325 Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos
- 33 Reparación e instalación de maquinaria y equipos

Bienes de Consumo Duradero

- 264 Fabricación de productos electrónicos de consumo
- 267 Fabricación de instrumentos ópticos y equipos fotográficos
- 275 Fabricación de aparatos domésticos
- 309 Fabricación de otro material de transporte n.c.o.p.
- 31 Industria del mueble
- 321 Fabricación de artículos de joyería, orfebrería, platería y similares
- 322 Fabricación de instrumentos musicales

Bienes de Consumo No Duradero

- 101 Procesado y conservación de carne y de productos cárnicos
- 102 Procesado y conservación de pescados, crustáceos y moluscos
- 103 Tratamiento y conservación de frutas y hortalizas
- 104 Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales
- 105 Fabricación de productos lácteos
- 107 Fabricación de productos de panadería o elaborados a base de harina
- 108 Fabricación de otros productos alimenticios
- 11 Fabricación de bebidas
- 12 Industria del tabaco
- 139 Fabricación de otros textiles

- 14 Confección de prendas de vestir
- 15 Industria del cuero y del calzado
- 18 Artes gráficas y reproducción de soportes grabados
- 204 Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento, fabricación de perfumes y cosméticos
- 21 Fabricación de productos farmacéuticos
- 323 Fabricación de artículos de deporte
- 324 Fabricación de juegos y juguetes
- 329 Industria manufacturera n.c.o.p.

La información laboral disponible para el sector en 2022 muestra una evolución negativa en el número de ocupados de la industria regional. De hecho, Industria es el único sector de la economía regional con resultados negativos para el empleo, con una disminución de los ocupados del 2,6%, lo que ha supuesto la pérdida de algo más de 4.000 empleos, según la EPA. En España aumentó el número de ocupados en Industria (2,6%), lo que ha hecho disminuir el peso del empleo industrial regional en el total nacional (5,7% en 2022 frente al 6% en 2021).

La caída del empleo no se ha producido en todas las provincias, puesto que Palencia, Segovia, y, sobre todo León y Soria, han registrado tasas de variación positivas (1,8%, 5%, 10,3% y 14,2%, respectivamente). El resto de provincias han sufrido pérdidas de empleo, siendo especialmente significativas las caídas de Zamora (-18,1%) y de Burgos (-11,1%).

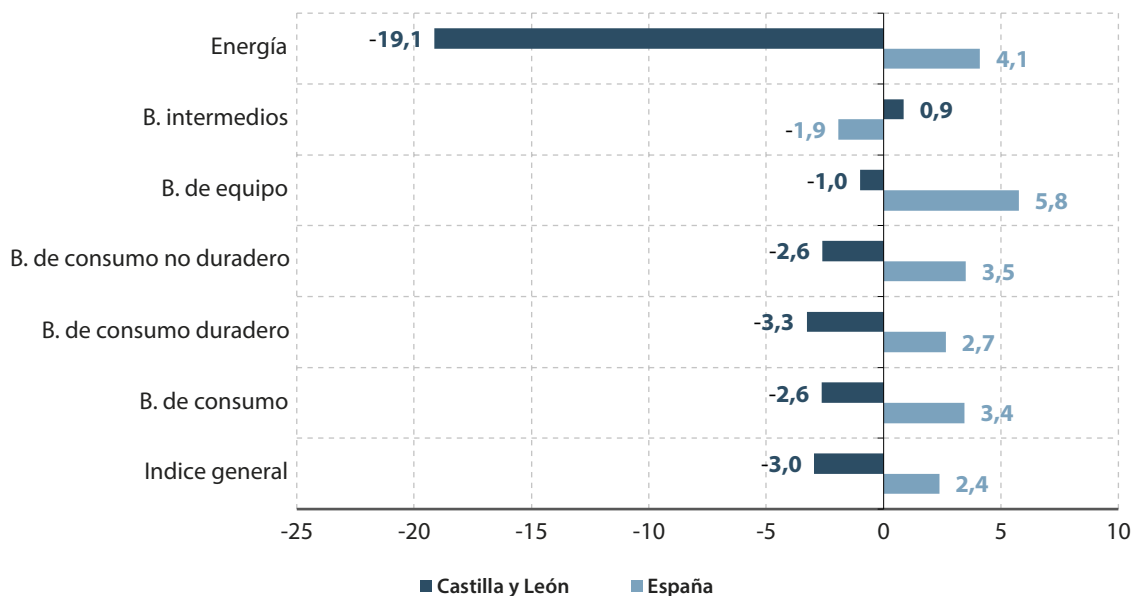
El número medio de afiliados a la Seguridad Social en Industria fue de 143.022, un 1,2% más que en 2021. El aumento se ha debido al buen comportamiento de los afiliados al régimen general (1,5%), ya que el número de afiliados autónomos ha descendido un 1,4%. En todas las provincias, menos en Valladolid, ha aumentado el número de afiliados, con crecimientos que van desde el 0,6% de Palencia al 4,2% de Segovia. El comportamiento del número de autónomos afiliados ha sido negativo en todas ellas.

El número medio de horas efectivas por trabajador y mes en la Industria regional fue en 2022 de 136,5, según la información de la Encuesta Trimestral del Coste Laboral del INE (ETCL). Esta cifra es un 1% superior a la de 2021, el mismo porcentaje de crecimiento que se observa en el ámbito nacional.

La información de la Encuesta de opiniones empresariales y del Indicador de confianza empresarial todavía no reflejan un comportamiento favorable. El Indicador de clima industrial mejoró en el segundo y cuarto trimestre el año, pero sigue estando en posiciones negativas, situándose en valores que varían entre el -9,2 del segundo trimestre y el -13,7 del primero. Las valoraciones de los empresarios acerca de la cartera de pedidos y la producción también fueron negativas, empeorando en el primer trimestre y en el tercero. El stock de productos fue el componente que registró mejores resultados con valoraciones positivas en tres de los trimestres del año y especialmente en el cuarto trimestre (11,8).

Otro de los indicadores coyunturales que nos permite conocer la evolución del sector industrial es el Índice de Producción Industrial. Este índice ha presentado en el año 2022 una evolución negativa en Castilla y León (-3%), pero positiva España (2,4%), como se observa en el *gráfico 1.4.1-1*. Todas las ramas, salvo Bienes intermedios, han registrado caídas en el índice, siendo especialmente importante la correspondiente a Energía (-19,1%). Así, mientras que en la región el índice de Bienes intermedios es el único que ha crecido (0,9%), en el caso nacional es el único que se ha reducido respecto a 2021 (-1,9%).

Gráfico 1.4.1-1
IPI de Castilla y León por destino económico de los bienes, 2021-2022 (Base 2015)
(% Variación de la media anual)



Fuente: INE, Índice de Producción Industrial (IPI).

Entre los indicadores que han experimentado una evolución positiva en 2022 se encuentra el Índice de cifra de negocios en la industria elaborado por el INE, que mide la evolución de la actividad de las empresas que forman parte del sector industrial en España a partir de sus cifras de negocios. Este indicador ha aumentado significativamente por segundo año consecutivo, superando en 2022 el ya notable crecimiento de 2021 (11,7% en 2021 y 17% en 2022) aunque la tasa de variación no es tan alta como la registrada a nivel nacional (20,6%), como se ve en el cuadro 1.4.1-2.

Cuadro 1.4.1-2
Índices de Cifra de Negocios, 2021-2022
(% variación media anual)

	Índice de Cifra de Negocios	
	2021	2022
España	16,1	20,6
Castilla y León	11,7	17,0

Fuente: INE

Si se analiza el número de empresas que operan en el sector industrial, según la información del Directorio Central de Empresas (DIRCE), el 1 de enero de 2022 había en Castilla y León 11.252 empresas industriales, un 0,7% menos que en la misma fecha de 2021. Un año más se observa que la cifra es menor que la del año anterior, como viene ocurriendo desde el año 2018. Aunque las caídas no son muy pronunciadas, todavía no se ha conseguido revertir la tendencia, cosa que sí ha ocurrido a nivel nacional donde en el año 2022 había 425 empresas más que en 2021.

Como se recoge en el cuadro 1.4.1-3, el número de empresas ha descendido en casi todas las ramas de actividad. Los mayores descensos se han dado en Industria química y farmacéutica (-5,6%) y Madera y corcho

(-3,2%). No obstante, es cierto que en la rama de Industria química y farmacéutica es donde más aumentó el número de empresas en el año 2021, por lo que este descenso deja el número de empresas en la rama prácticamente en el nivel de 2020.

Las únicas ramas con resultados positivos han sido Caucho y materias plásticas (1,6%), Material de transporte (4,1%) y Energía, agua y residuos (2,1%).

En el *cuadro 1.4.1-3* se recoge además la evolución del número de locales industriales, observándose también un descenso, aunque ligeramente menos pronunciado que en número de empresas (-0,5%). En la mayoría de las ramas, el signo de la tasa de variación es el mismo para número de empresas inscritas y número de locales, salvo en Industria química y farmacéutica, en Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico y en Energía, agua y residuos.

Cuadro 1.4.1-3

Número de empresas y locales industriales por agrupaciones de actividad, 2022

Agrupaciones	Empresas			Locales		
	Número de empresas	% sobre el total	% Var. Anual 2021-2022	Número de locales	% sobre el total	% Var. Anual 2021-2022
Industrias extractivas y del petróleo	204	1,8	-2,4	335	2,3	-2,9
Alimentación, bebidas y tabaco	3.026	26,9	-0,6	3.823	26,5	-0,3
Textil, confección, cuero y calzado	546	4,9	-1,3	606	4,2	-0,2
Madera y corcho	688	6,1	-3,2	767	5,3	-2,2
Papel y artes gráficas	559	5,0	-1,1	614	4,3	-0,8
Industria química y farmacéutica	134	1,2	-5,6	221	1,5	2,8
Caucho y materias plásticas	128	1,1	1,6	182	1,3	2,2
Productos minerales no metálicos diversos	489	4,3	-1,4	714	4,9	-1,4
Metalurgia y fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	1.948	17,3	-1,0	2.185	15,1	-0,8
Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	111	1,0	-2,6	150	1,0	0,7
Maquinaria y equipo mecánico	272	2,4	-0,7	352	2,4	-0,8
Material de transporte	127	1,1	4,1	203	1,4	1,5
Industrias manufactureras diversas, reparación e instalación de maquinaria y equipo	1.464	13,0	-1,3	1.672	11,6	-0,6
Energía, agua y residuos	1.556	13,8	2,1	2.613	18,1	-0,1
Total	11.252	100,0	-0,7	14.437	100,0	-0,5

Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

Con datos de la misma fuente, se puede analizar el número de empresas según su tamaño. En el *cuadro 1.4.1-4* se observa que la mayor parte de las empresas industriales de la región son de pequeño tamaño y, de hecho, el 37,4% de ellas no tienen asalariados. Este porcentaje se eleva al 66,2% si se consideran las que tienen 2 asalariados o menos. En cuanto a su evolución, se observan descensos en las empresas inscritas en cinco de los estratos y aumentos en otros cinco, destacando el descenso en el número de las que tienen entre 200 y 249 trabajadores (-41,7%) y el aumento en el número de las que tienen entre 100 y 199 (19,7%). Al ser estratos contiguos, es probable que parte de los cambios registrados en ellos estén relacionados puesto que una pequeña disminución en el número de empleados de alguna de las empresas que en 2021 estaban en el estrato de 200 a 249 haría que pasaran al tramo de 100 a 199 trabajadores en 2022.



Cuadro 1.4.1-4

Número de empresas industriales por estrato de asalariados, 2022

Estrato de asalariados	Número de empresas	%sobre el total	% Var. Anual 2021-2022
Sin asalariados	4.173	37,1	-0,6
De 1 a 2 empleados	3.275	29,1	-1,9
De 3 a 5 empleados	1.460	13,0	-3,3
De 6 a 9 empleados	870	7,7	4,6
De 10 a 19 empleados	740	6,6	1,0
De 20 a 49 empleados	492	4,4	3,8
De 50 a 99 empleados	114	1,0	-10,9
De 100 a 199 empleados	79	0,7	19,7
De 200 a 249 empleados	7	0,1	-41,7
De 250 a 999 empleados	35	0,3	9,4
1000 y más empleados	7	0,1	0,0
Total	11.252	100,0	-0,7

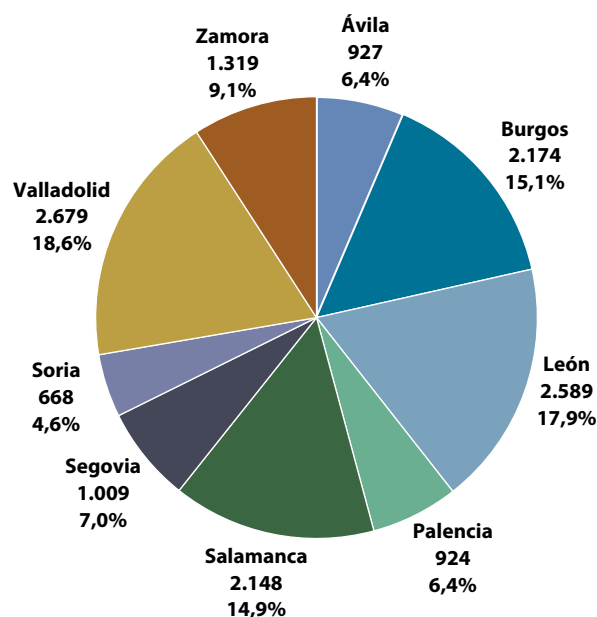
Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

Valladolid y León siguen siendo las provincias que tienen el mayor porcentaje de locales industriales de la región, ya que en el año 2022 contaban, como se observa en el gráfico 1.4.1-2, respectivamente, con un 18,6% y un 17,9% del total, aunque Burgos también se lleva una buena proporción (15,1%). Soria por su parte, con el 4,6% sigue siendo la provincia con menor porcentaje de locales, aunque en términos relativos a su población, es una de las más industrializadas de Castilla y León.

Gráfico 1.4.1-2

Número de locales industriales, 2022

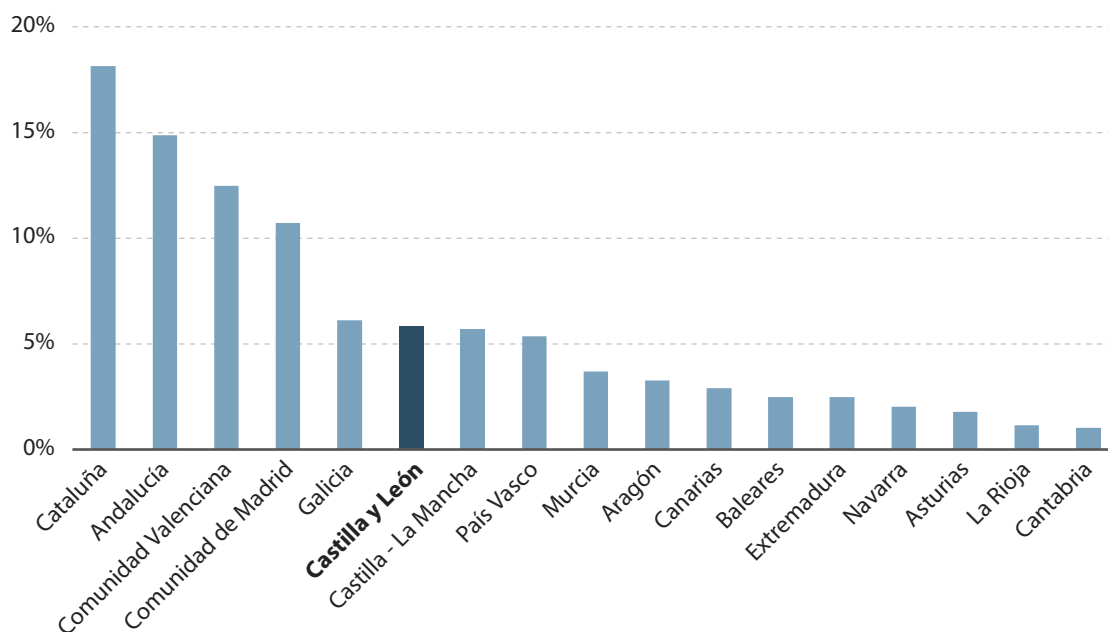
Valor y porcentaje sobre el total de Castilla y León



Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

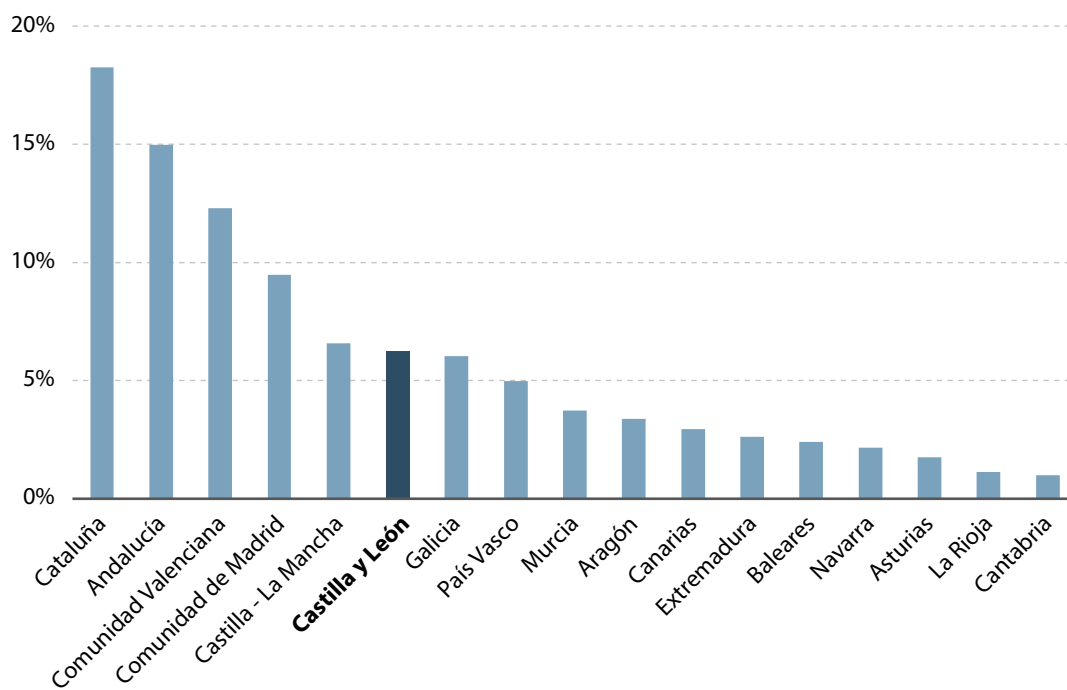
En relación con otras Comunidades autónomas, Castilla y León, con un 5,9% del total, sigue ocupando el sexto puesto si ordenamos las Comunidades autónomas de mayor número de empresas industriales a menor (*gráfico 1.4.1-3*), la misma posición relativa que se observa en el *gráfico 1.4.1-4* cuando se realiza el análisis con el número de locales (6,3% del total).

Gráfico 1.4.1-3
Número de empresas industriales por Comunidades Autónomas, 2022
(porcentaje sobre el total de España)



Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

Gráfico 1.4.1-4
Número de locales industriales por Comunidades Autónomas, 2022
(Porcentaje sobre el total de España)



Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

Para completar el análisis de la situación de las empresas que operan en el sector industrial, se utilizan los indicadores de supervivencia que proporciona la Coyuntura Demográfica de Empresas del INE (CODEM) (*cuadro 1.4.1-5*). A 1 de enero de 2022 la población de unidades legales empleadoras en Industria detectadas en Castilla y León era de 6.154, cifra prácticamente igual a la existente al comienzo de 2021. Al final del cuarto trimestre del año el 91,8% de ellas seguían activas (92,8% en 2021), lo que significa que un 8,2% había causado baja en ese periodo. Ese porcentaje fue superior en el caso de España, donde el 15% de las unidades empleadoras había desaparecido al finalizar el año.

Como ya ocurrió en 2021, de nuevo son las Industrias de la alimentación y las de Fabricación de productos metálicos las ramas industriales que han sufrido las mayores pérdidas. En el primer caso con 162 unidades legales empleadoras menos y en el segundo con 104 menos.

Si observamos lo que ha ocurrido con los autónomos veremos que el comportamiento ha sido algo más favorable, puesto que, de una población de 11.827 autónomos existentes en la Industria regional a comienzo del año, causaron baja un 7,7% (el 9,7% en el caso de España).

También en el caso de los autónomos han sido la Industria de la alimentación, con 251 autónomos menos que al comienzo del año, y la de Fabricación de productos metálicos, con 123 menos, las ramas más perjudicadas.

Cuadro 1.4.1-5

Indicadores de supervivencia de las empresas industriales, 2022

	Castilla y León			España		
	Población (1/01/2022)		Supervivencia (1/01/2023)	Población (1/01/2022)		Supervivencia (1/01/2023)
	Nº	Nº	%	Nº	Nº	%
Unidades legales empleadoras	6.154	5.650	91,8	1.281.834	1.090.107	85,0
Autónomos	11.827	10.911	92,3	214.614	193.829	90,3

Fuente: Coyuntura Demográfica de Empresas (INE).

1.4.2 Energía

El comportamiento de la rama energética en el año 2022 se ha caracterizado por incrementos significativos en precios y descensos en valor añadido. Las estimaciones de Hispalink apuntan a un descenso del VAB, en euros constantes, del 3,5% y, aunque este año la Contabilidad Regional de la Junta de Castilla y León no proporciona la evolución del VAB en energía, de sus datos se deduce que el descenso estimado es superior al 2,3%, puesto que la caída del VAB industrial es del 2,3% y la estimación correspondiente a los productos manufacturados es sólo del -0,4%.

El empleo EPA también ha caído un 3,4% (-3,9% en España), pero el descenso más notable es el que se refleja en el índice de producción industrial de la rama, que como hemos comentado, ha caído un 19,1%.

Los indicadores de demanda energética muestran, en general, resultados negativos. Así, el consumo de energía eléctrica ha caído un 0,8% respecto a 2021, como se puede ver en el *cuadro 1.4.2-1*. En el conjunto de España se ha registrado un descenso mayor (-2,8%) que ha hecho que la participación del consumo regional en el nacional crezca ligeramente y se sitúe en un 5,03%.

El comportamiento de las diferentes provincias no ha sido homogéneo, con cinco de ellas que muestran tasas de variación negativas y otras cuatro, positivas. Los descensos oscilan entre el 3,8% de Segovia y el 0,2% de Salamanca, mientras que los crecimientos se mueven entre el 0,6% de Soria y el 1,3% de Zamora.

El peso del consumo de electricidad de cada provincia sobre el total regional se mantiene prácticamente estable, siendo las mayores consumidoras las provincias de mayor población, es decir, Valladolid (20,4%), Burgos (19,7%) y León (16,6%).

El comportamiento del consumo no ha sido homogéneo por tipos de usos, puesto que mientras la energía destinada a uso doméstico (-5,5%) y a otros usos (-2,4%) ha descendido, la dedicada a industria y servicios ha aumentado, aunque ligeramente (0,8%). El mejor comportamiento de la destinada a este tipo de uso, que es el de mayor peso, ha contribuido a suavizar el descenso del consumo total.

Si se observan las tasas de variación provinciales del *cuadro 1.4.2-1* destaca por su distancia a la media, el descenso del consumo de electricidad para uso doméstico en Ávila (-2,5%) y Segovia (-7,4%), el crecimiento del consumo para uso industrial y de servicios en Zamora (4,9%) y los significativos descensos del de otros usos en las provincias de Ávila, Burgos, Salamanca y Valladolid, todas con caídas superiores al 50%.

Cuadro 1.4.2-1
Consumo de energía eléctrica (MWh). Resumen anual 2022

	Uso Doméstico		Uso Industrial y Servicios		Otros Usos		Total	% Respecto del Total Regional	
	Valor	% var. 22-21	Valor	% var. 22-21	Valor	% var. 22-21		% var. 22-21	
Ávila	214.144	-2,5	370.829	3,3	1.431	-57,6	586.403	5,0	0,8
Burgos	392.142	-5,4	1.934.910	-2,6	384	-53,2	2.327.436	19,7	-3,1
León	533.212	-5,9	1.369.482	3,6	55.846	3,4	1.958.540	16,6	0,8
Palencia	172.413	-5,2	810.624	0,9	501	-32,2	983.537	8,3	-0,3
Salamanca	407.889	-5,8	947.155	2,5	618	-54,4	1.355.662	11,5	-0,2
Segovia	211.692	-7,4	587.971	-2,5	42.351	-1,6	842.014	7,1	-3,8
Soria	131.704	-6,3	527.459	2,5	1.608	-6,2	660.771	5,6	0,6
Valladolid	535.290	-5,0	1.878.565	0,7	618	-53,4	2.414.473	20,4	-0,7
Zamora	212.217	-6,0	465.834	4,9	6.998	4,4	685.049	5,8	1,3
Total Regional	2.810.702	-5,5	8.892.829	0,8	110.355	-2,4	11.813.886	100,0	-0,8
Total Nacional							235.070.000		-2,8
% Castilla y León							5,03		

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

La evolución del consumo de gas natural también ha sido negativa, tanto en Castilla y León como en España, aunque con una diferencia muy significativa. Mientras que el descenso registrado en la región fue del 18,1%, en el caso nacional el consumo de gas sólo cayó un 3,7%, como se observa en el *cuadro 1.4.2-2*. Esta diferencia ha hecho que disminuya la participación regional en 0,82 puntos.

El descenso del consumo de gas en la región se ha producido por la caída del destinado a todo tipo de usos. Especialmente notable ha sido el decrecimiento del dedicado a uso doméstico (-42,9%), y aunque la tasa de variación del destinado a industria y servicios no ha sido tan abultada (-9,5%), su mayor peso en el consumo total ha contribuido también de forma significativa al resultado global.

En todas las provincias ha descendido el consumo de gas de forma notable. Destaca la provincia de Soria con una caída del 33,6%, y tanto Segovia (-21%), como Valladolid (-22,6%) y Zamora (-23,4%) han registrado tasas de variación negativas superiores al 20%. El descenso más moderado ha correspondido a Ávila (-11,2%).

Únicamente ha crecido el consumo de gas para industria y servicios en las provincias de León (7,6%) y Salamanca (3,3%). En el caso del destinado a uso doméstico, las reducciones han sido notables, situándose, en la mayoría de las provincias, por encima del 40%.

También en el caso del gas son las provincias de Burgos, León y Valladolid las mayores consumidoras y Ávila la que tiene menor peso en el total.

Cuadro 1.4.2-2
Consumo de gas natural, resumen anual 2022 (MWh)

	Doméstico		Industrial y Servicios		Total	% s/Total Regional	% Var. 22-21
	Valor	% Var. 22-21	Valor	% Var. 22-21			
Ávila	179.509	-10,1	156.807	-12,4	336.316	1,9	-11,2
Burgos	551.715	-47,6	4.360.498	-6,7	4.912.213	27,9	-14,2
León	455.452	-46,9	1.702.019	7,6	2.157.471	12,2	-11,6
Palencia	256.050	-34,7	1.475.872	-12,0	1.731.922	9,8	-16,3
Salamanca	386.985	-47,0	1.578.423	3,3	1.965.407	11,1	-13,0
Segovia	129.081	-51,1	902.248	-13,4	1.031.330	5,8	-21,0
Soria	99.527	-44,0	1.058.500	-32,4	1.158.027	6,6	-33,6
Valladolid	928.920	-41,6	2.895.051	-13,6	3.823.971	21,7	-22,6
Zamora	179.653	-36,6	337.750	-13,9	517.403	2,9	-23,4
Total regional	3.166.891	-42,9	14.467.169	-9,5	17.634.061	100,0	-18,1
Total nacional					362.414.000		-3,7
% Castilla y León					4,9		

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El consumo de gasolinas, gasóleos y fuelóleos prácticamente ha permanecido en el nivel del año 2021 (0,2%) (cuadro 1.4.2-3), aunque esa no ha sido la evolución seguida por todos los tipos de combustibles puesto que, mientras el consumo de gasolinas y de fuelóleos registraron tasas de variación positivas (8,5% y 133,7% respectivamente), el de gasóleos descendió un 1,4%.

Tampoco el comportamiento provincial ha sido homogéneo con incrementos significativos en las tres provincias que tienen mayores consumos y descensos en el resto. Sólo Salamanca se ha mantenido en el nivel de 2021. Las provincias con crecimientos han sido Burgos (6,4%), León (6,2%) y Valladolid (6,4%). Por su parte, el mayor descenso ha sido el registrado en Palencia donde el consumo de productos petrolíferos ha caído un 13,2%.

Por tipo de producto, el consumo de gasolina ha crecido en todas las provincias, con tasas que oscilan entre el 0,7% de Palencia y el 14,8% de Burgos. El consumo de gasóleo ha caído en casi todas ellas. Sólo Burgos, León y Valladolid han registrado tasas positivas. El mayor descenso, también en este caso, se ha dado en la provincia de Palencia (-14,7%). Los fuelóleos, por su parte, son los que han tenido comportamientos más dispares, con provincias que han aumentado de forma muy significativa su consumo y otras que lo han reducido hasta el punto de no haber registrado consumo alguno.

Si comparamos el consumo regional con el del resto de comunidades vemos que la posición relativa de Castilla y León (cuadros 1.4.2-4 y 1.4.2-5), no ha variado ni en consumo de gasolina (sexta) ni de gasóleo (tercera) a pesar de que en ambos casos el comportamiento regional ha sido peor que el nacional. En consumo de gasolinas destaca el descenso experimentado por Navarra, que es la única comunidad en la que ha descendido (-8%), aunque es cierto que en el año 2021 destacó por tener un crecimiento muy superior al del resto de comunidades (54,3%). En cuanto a los gasóleos, los mayores crecimientos han correspondido a Melilla (14,2%) y Baleares (13,2%) mientras que Navarra y Aragón han sido las que han registrado las evoluciones más negativas con descensos del 12,4% y 8,6%, respectivamente.

Cuadro 1.4.2-3
Consumo de gasolinas, gasóleos y fuelóleos. Resumen anual 2022 (Tm)

	Gasolinas				Gasóleos				Fuelóleos			% sobre Total Regional		
	S/Plomo 95	S/Plomo 98	Total	% Var. 21-22	Gasóleo A	Gasóleo B	Gasóleo C	Total	% Var. 21-22	Total	% Var. 21-22			
Ávila	20.322	739	21.061	6,5	83.912	46.548	3.801	134.260	-8,2	0	-100,0	155.321	-6,8	5,6
Burgos	49.006	2.636	51.642	14,8	253.948	98.754	7.766	360.468	3,3	7.521	1.722,6	419.631	6,4	15,2
León	54.475	2.654	57.129	6,7	309.265	123.268	29.249	461.782	5,8	3.154	135,7	522.065	6,2	18,9
Palencia	18.193	935	19.128	0,7	121.832	65.110	3.454	190.397	-14,7	6.363	-3,7	215.887	-13,2	7,8
Salamanca	35.571	1.813	37.384	8,4	255.367	79.227	13.921	348.515	-1,5	2670	585,4	388.569	0,0	14,1
Segovia	23.278	1.037	24.315	7,0	103.242	64.563	12.500	180.305	-8,9	259	-23,0	204.879	-7,3	7,4
Soria	11.867	632	12.499	12,3	73.540	37.979	2.772	114.291	-9,9	12	-7,4	126.802	-8,1	4,6
Valladolid	58.333	2.545	60.878	11,7	276.889	95.935	13.239	386.064	5,8	838	-38,3	447.780	6,4	16,2
Zamora	21.737	1.446	23.183	1,0	183.225	66.870	3.641	253.736	-4,9	6703	726,3	283.622	-2,4	10,3
Total	292.781	14.436	307.217	8,5	1.661.221	678.255	90.343	2.429.819	-1,4	27.520	133,7	2.764.555	0,2	100,0
Total Nacional	5.442.364	308.481	5.750.845	9,7	22.155.760	4.611.102	753.496	27.520.358	0,0	1.421.135	5,7	34.692.337	1,7	-
% Castilla y León s/ España	5,4	4,7	5,3	-	7,5	14,7	12,0	8,8	-	1,9	-	8,0	-	-

Fuente: Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

Cuadro 1.4.2-4
Consumo de Gasolina en Castilla y León y en España 2021-2022 (Tm)

	Total Gasolina		% Var. 21-22	% s/ Total Nacional
	2021	2022		
Andalucía	778.676,7	855.886,1	9,9	14,9
Aragón	151.084,7	160.549,7	6,3	2,8
Asturias	98.198,0	103.707,9	5,6	1,8
Baleares	229.699,8	250.390,9	9,0	4,4
Canarias	481.610,4	509.305,2	5,8	8,9
Cantabria	69.229,7	75.655,4	9,3	1,3
Castilla y León	283.127,7	307.216,6	8,5	5,3
Castilla-La Mancha	205.616,5	223.563,1	8,7	3,9
Cataluña	888.715,8	1.010.335,3	13,7	17,6
Ceuta	5.736,1	6.178,0	7,7	0,1
Comunidad Valenciana	584.821,2	643.840,3	10,1	11,2
Extremadura	96.257,9	107.172,9	11,3	1,9
Galicia	262.700,7	281.266,6	7,1	4,9
La Rioja	24.632,6	26.763,7	8,7	0,5
Madrid	654.364,7	735.510,8	12,4	12,8
Melilla	5.913,7	6.319,5	6,9	0,1
Murcia	141.019,3	159.595,6	13,2	2,8
Navarra	87.796,5	80.740,3	-8,0	1,4
País Vasco	193.822,8	206.846,8	6,7	3,6
Total Nacional	5.243.024,7	5.750.844,6	9,7	100,0

Fuente: Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

Cuadro 1.4.2-5

Consumo de Gasóleo en Castilla y León y en España 2021 y 2022 (Tm)

	Total Gasóleo		% var. 21-22	% var. s/ total nacional
	2021	2022		
Andalucía	4.314.596,5	4.250.955,8	-1,5	15,4
Aragón	1.289.782,7	1.179.466,3	-8,6	4,3
Asturias	523.126,0	510.886,4	-2,3	1,9
Baleares	486.866,1	551.252,6	13,2	2,0
Canarias	615.725,5	653.719,7	6,2	2,4
Cantabria	355.892,9	356.317,9	0,1	1,3
Castilla y León	2.465.371,5	2.429.818,8	-1,4	8,8
Castilla-La Mancha	1.954.578,3	1.894.949,4	-3,1	6,9
Cataluña	4.096.711,9	4.349.888,2	6,2	15,8
Ceuta	17.993,6	18.999,3	5,6	0,1
Comunidad Valenciana	2.385.352,4	2.323.153,9	-2,6	8,4
Extremadura	831.187,9	835.408,4	0,5	3,0
Galicia	1.863.273,5	1.846.025,9	-0,9	6,7
La Rioja	199.846,3	210.752,5	5,5	0,8
Madrid	2.215.580,8	2.210.203,5	-0,2	8,0
Melilla	12.121,8	13.848,2	14,2	0,1
Murcia	1.095.198,4	1.133.199,7	3,5	4,1
Navarra	817.838,3	716.324,0	-12,4	2,6
País Vasco	1.976.790,9	2.035.187,7	3,0	7,4
Total Nacional	27.517.835,3	27.520.358,1	0,0	100,0

Fuente: Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

La potencia instalada en las centrales eléctricas de Castilla y León, que asciende a 13.085 megavatios, ha aumentado un 4,7% respecto a 2021, la misma tasa que en el caso nacional, como puede verse en el *cuadro 1.4.2-6*. La potencia instalada en la región supone el 11% del total nacional y es fundamentalmente eólica (50,5% del total) e hidráulica (33,6% del total). De hecho, en ambos tipos de energía Castilla y León es la Comunidad autónoma que tiene el mayor peso en el total nacional. También está a la cabeza de las comunidades en potencia instalada en renovables (el 17% del total de energías renovables en España).

Cuadro 1.4.2-6
Potencia instalada en Castilla y León y en España, 2022
(MW)

	Castilla y León		España		% peso de Castilla y León sobre España
	Potencia	% Var. 21-22	Potencia	% Var. 21-22	
Eólica	6.607,4	3,5	29.976,1	4,8	22,0
Ciclo combinado			26.250,1	0,0	
Hidráulica	4.397,5	0	17.094,1	0,0	25,7
Solar FV	1.403,0	35,3	19.569,2	28,0	7,2
Nuclear			7.117,3	0,0	
Cogeneración	576	0	5.638,6	-0,3	10,2
Carbón			3.464,4	-8,0	
Turbinación bombeo			3.331,4	0,0	
Fuel + Gas			2.407,9	0,0	
Solar termoeléctrica			2.304,0	0,0	
Otras renovables	101	0	1.093,2	0,0	9,2
Residuos no renovables			425,7	-4,4	
Residuos renovables			170,1	0,0	
Hidroeólica			11,3	0,0	
Total	13.084,9	4,7	118.853,4	4,7	11,0

Fuente: Red Eléctrica Española.

En cuanto a la energía generada (*cuadro 1.4.2-7*), Castilla y León generó en el año 2022 el 8,4% del total nacional, aunque experimentó un descenso del 14,4% por lo que Castilla y León ha pasado de ser la tercera comunidad en energía generada a la quinta. Esto se explica, en parte, por la baja hidraulicidad del año 2022, ya que la potencia instalada hidráulica en Castilla y León tiene un peso elevado, y porque las Comunidades autónomas que la han desbancado, Extremadura y Castilla-La Mancha, han incrementado de forma importante su potencia instalada fotovoltaica en 2022.

Cuadro 1.4.2-7

**Energía generada en España por Comunidades Autónomas, 2021-2022
(GWh)**

	2021	% s/Total Nacional	2022	% s/Total Nacional	% Var. 21-22
Cataluña	39.877,00	15,3	41.645,40	15,1	4,4
Andalucía	29.338,60	11,3	36.351,20	13,2	23,9
Extremadura	24.687,30	9,5	26.247,10	9,5	6,3
Castilla-La Mancha	23.131,50	8,9	25.506,50	9,2	10,3
Castilla y León	27.026,20	10,4	23.130,40	8,4	-14,4
Galicia	24.212,30	9,3	22.415,60	8,1	-7,4
Aragón	19.478,20	7,5	20.387,50	7,4	4,7
Comunidad Valenciana	17.926,20	6,9	18.937,10	6,9	5,6
Asturias	11.283,70	4,3	12.372,30	4,5	9,6
Murcia	9.249,60	3,6	11.653,00	4,2	26
País Vasco	6.820,80	2,6	9.374,80	3,4	37,4
Navarra	8.681,10	3,3	9.191,50	3,3	5,9
Canarias	8.069,70	3,1	8.530,90	3,1	5,7
Baleares	4.638,00	1,8	5.437,10	2	17,2
La Rioja	2.161,70	0,8	2.321,20	0,8	7,4
Cantabria	1.693,20	0,7	1.484,20	0,5	-12,3
Comunidad de Madrid	1.334,10	0,5	937,9	0,3	-29,7
Melilla	205,3	0,1	196,4	0,1	-4,3
Ceuta	196,9	0,1	195,4	0,1	-0,8
Total	260.011,40	100,0	276.315,50	100,0	6,3

Fuente: Red Eléctrica Española.

1.5 Construcción

El sector de la construcción es uno de los que mejores resultados ha obtenido en el año 2022, tanto a nivel regional como nacional. Así se refleja en la estimación de crecimiento regional que proporciona la Contabilidad Regional Trimestral de la Junta de Castilla y León, que está en torno al 2,9%, y también en el avance de Hispalink, que sitúa la tasa de variación en el 4%. En el ámbito nacional, la Contabilidad Nacional Trimestral del INE apunta un crecimiento del 4% e Hispalink del 3,7%.

El número medio de ocupados también aumentó en el año 2022, según la Encuesta de Población Activa del INE, aunque la tasa fue muy moderada (0,4%) y sólo supone 260 trabajadores más que el año anterior. En el conjunto de España, el incremento fue mayor, registrando una tasa del 2,7%. El paro en construcción disminuyó tanto en Castilla y León como en España, aunque la tasa fue muy diferente en ambos ámbitos. En el primer caso disminuyó un 3,8% y sin embargo en España el descenso fue del 15%.

El número medio de afiliados a la Seguridad Social (calculado con el número de afiliados medio de cada mes) en el sector de la construcción regional en el año 2022 era de 65.289. Esta cifra es un 1,7% superior a la de 2021, debido al incremento de los afiliados al Régimen General que han crecido un 3,1%, ya que el comportamiento de los autónomos ha sido negativo (-0,7%). En el conjunto de España, el número medio de afiliados pertenecientes al sector de la construcción a finales de 2022 ascendía a 1.333.189, lo que supone un crecimiento del 3,5%.

En todas las provincias castellanas y leonesas creció el número de afiliados medios en construcción, a excepción de Segovia, que registró una reducción del 1,6%. Destaca el aumento porcentual de los afiliados en la provincia de Soria (+7,4%), si bien es cierto que continúa siendo la provincia con menor número absoluto de afiliados en el sector. El 68% del total de afiliados se concentra en cuatro provincias, Valladolid (20,8%), León (18%), Burgos (13,6%) y Salamanca (13,6%).

El Directorio Central de Empresas del INE proporciona información sobre el número de empresas activas en la construcción a 1 de enero de cada año. En el *cuadro 1.5.1-1* se muestra esta información para los años 2021 y 2022 referente a Castilla y León y a España. Como se puede observar, en 2022 el número de empresas regionales cuya actividad principal era la construcción se situaba en 22.496, cifra muy similar a la del año 2021 (22.447) que supone 49 empresas más. En España el aumento ha sido mayor, con 8.234 empresas más que en 2021, lo que supone un incremento de un 2%.

La variación no ha sido homogénea por tipo de actividad ya que algunas, como Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles y Construcción de redes, han aumentado significativamente (un 7,3% y un 6,8% respectivamente). Por su parte, los descensos que se han registrado han sido, en general, moderados, siendo el mayor el correspondiente a las empresas que operan en Construcción de otros proyectos de ingeniería civil (-1,9%).



La información de supervivencia de empresas ofrecida por la Coyuntura Demográfica de Empresas del INE muestra que, de una población de 6.817 unidades legales empleadoras en la Construcción a 1 de enero de 2022, al finalizar el año había sobrevivido un 85,7%. Este porcentaje es superior al observado en el conjunto nacional, para el que la supervivencia fue del 82,2% de las unidades empleadoras.

Las cifras correspondientes a los autónomos han tenido una evolución algo mejor puesto que de los 23.448 autónomos registrados a comienzos de 2022 había sobrevivido el 90,8% al finalizar el año. Este porcentaje es superior al observado en el caso nacional donde la supervivencia fue del 88,6%.

Cuadro 1.5.1-1
Empresas activas del sector construcción en Castilla y León y en España, 2021 y 2022
(número)

	2021	2022	% var. 21-22	
Castilla y León	41 Construcción de edificios	12.594	12.580	-0,1
	411 Promoción inmobiliaria	1.967	1.952	-0,8
	412 Construcción de edificios	10.627	10.628	0,0
	42 Ingeniería civil	508	511	0,6
	421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles	82	88	7,3
	422 Construcción de redes	59	63	6,8
	429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil	367	360	-1,9
	43 Actividades de construcción especializada	9.345	9.405	0,6
	431 Demolición y preparación de terrenos	601	604	0,5
	432 Instalaciones eléctricas de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción	4.038	4.051	0,3
	433 Acabado de edificios	3.967	4.001	0,9
	439 Otras actividades de construcción especializada	739	749	1,4
	Total	22.447	22.496	0,2
España	41 Construcción de edificios	221.106	225.111	1,8
	411 Promoción inmobiliaria	62.617	63.767	1,8
	412 Construcción de edificios	158.489	161.344	1,8
	42 Ingeniería civil	11.732	11.995	2,2
	421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles	1.163	1.175	1,0
	422 Construcción de redes	1.216	1.268	4,3
	429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil	9.353	9.552	2,1
	43 Actividades de construcción especializada	184.179	188.145	2,2
	431 Demolición y preparación de terrenos	9.217	9.258	0,4
	432 Instalaciones eléctricas de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción	81.144	82.041	1,1
	433 Acabado de edificios	76.806	78.538	2,3
	439 Otras actividades de construcción especializada	17.012	18.308	7,6
	Total	417.017	425.251	2,0

Fuente: Directorio Central de Empresas. INE.

Las estimaciones de licitación oficial provienen de dos fuentes. Las avanzadas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana indican que la licitación oficial se incrementó en Castilla y León en 2022 un 61,3%, 33,3 puntos más de lo que aumentó en el ámbito nacional. Por su parte, los datos de la Cámara de Contratistas de Castilla y León, que se computan por fecha de apertura de las ofertas económicas, apun-

tan hacia un incremento más moderado (23,2%), como se puede ver en el *cuadro 1.5.1-2*. Este crecimiento es fruto del significativo aumento de la licitación de las Administraciones locales (16,9%) y sobre todo de la Autónoma (115,4%), puesto que la Administración Central licitó un 21,2% menos que en 2021.

La diferencia en el comportamiento de la licitación en las tres administraciones ha modificado sustancialmente el peso que supone su volumen sobre el total licitado. Así, mientras que el peso de la licitación de la Comunidad Autónoma ha aumentado en 17,9 puntos, el de la Administración Central ha descendido en una proporción similar (19,2 puntos porcentuales).

Cuadro 1.5.1-2
Licitación oficial por organismos, 2021-2022⁽¹⁾ (millones de euros)

	2021	2022	% Var.	% Partic. 2021	% Partic. 2022
Administración Central	618,9	487,7	-21,2	45,0	28,8
Comunidad Autónoma	328,0	706,3	115,4	23,8	41,7
Administración Local	428,7	501,2	16,9	31,2	29,6
Total	1.375,5	1.695,3	23,2	100,0	100,0

Nota: ⁽¹⁾ Datos por fecha de apertura actualizados a 03/04/2023.

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

A la Obra civil se destinaron 1.200,6 millones de euros, el 70,8% del total, y el resto, casi 500 millones, se dedicaron a Edificación (*cuadro 1.5.1-3*). En ambos casos son importes mayores que los de 2021, aunque el aumento del volumen destinado a Edificación ha sido especialmente significativo (47,1%).

Cuadro 1.5.1-3
Licitación oficial por tipos de obra, 2021-2022⁽¹⁾
(millones de euros)

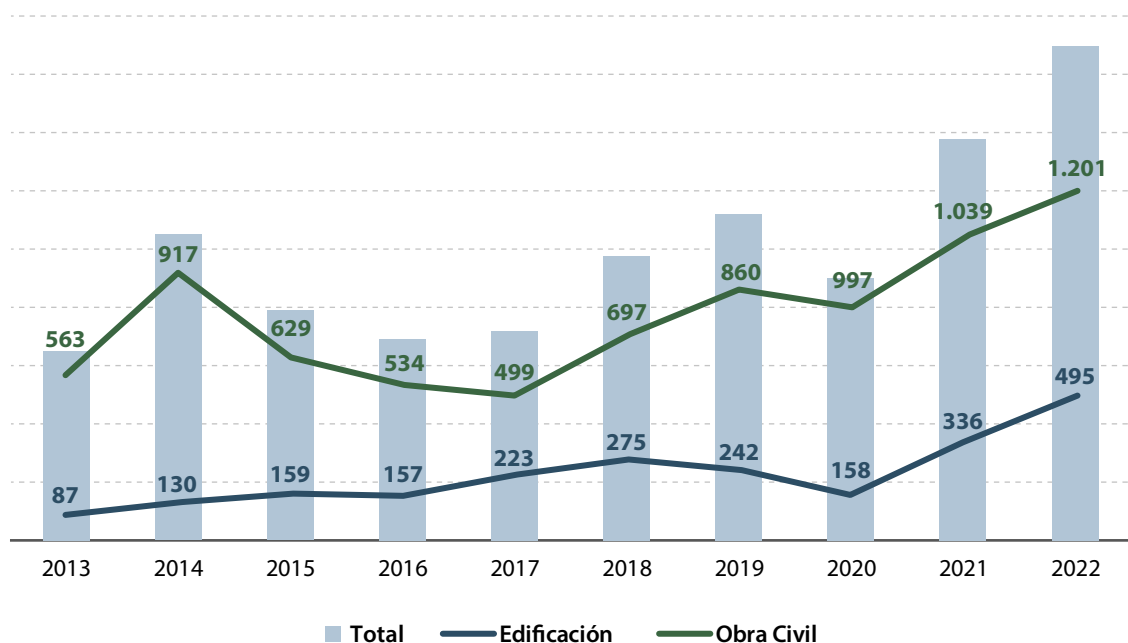
	2021	2022	% Var.
Edificación	336,3	494,7	47,1
Obra Civil	1.039,2	1.200,6	15,5

Nota: ⁽¹⁾ Datos por fecha de apertura provisionales a 03/04/2023.

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

En el *gráfico 1.5.1-1* se representa la evolución de ambas magnitudes desde el año 2009 y, si omitimos los primeros tres años de la serie que corresponden al periodo de grandes inversiones en la región para la red ferroviaria de alta velocidad, y a un momento en el que todavía no se había reflejado todo el impacto de la gran recesión en el sector de la construcción, observamos que la licitación de 2022 es casi el doble del importe medio licitado en los últimos diez años.

Gráfico 1.5.1-1
Licitación oficial por tipos de obra, 2013-2022⁽¹⁾
(millones de euros)



Nota: ⁽¹⁾ Datos por fecha de apertura actualizados a 03/04/2023.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Cámara de Contratistas de Castilla y León.

En los cuadros 1.5.1-4 y 1.5.1-5 se muestra la licitación oficial a nivel provincial, así como su distribución por tipo de obra. Las mayores cifras de licitación corresponden a las provincias de León, con 393,7 millones de euros, Valladolid, con 236,3 millones de euros, Burgos con 233,9 millones de euros y Palencia, con 226,4 millones de euros. Entre las cuatro acumulan el 64,3% del total regional.

La mayor parte de la licitación, un 27,7%, se destina a obras de transporte, a obras de equipamiento social, un 16,9%, a obras de urbanización, un 14,7%, a medio ambiente, un 14,3% y obras de urbanización, un 14,1%. Destaca el montante destinado a infraestructuras de transporte en Palencia, 155,8 millones que representan el 68,8% del total licitado en la provincia, y los 120 millones dedicados a obras de medio ambiente en León, que suponen un 30,5% de la licitación de esa provincia.

En cuanto a la evolución provincial, hay que destacar el incremento experimentado en 2022 por el total licitado en León (119,9%). También son significativos los aumentos registrados en Burgos (57%), Zamora (53,2%) y Valladolid (46,8%). Por su parte, en las provincias de Soria, Palencia, Salamanca y Segovia se licitó un volumen de obra menor que en el año 2021 (-27,5%, -17,7%, -14,4% y -12,9% respectivamente).

Cuadro 1.5.1-4

Licitación oficial por provincias, según la fecha de apertura, 2021-2022⁽¹⁾
(millones de euros)

	2021	2022	% var.	% partic. 2021	% partic. 2022
Ávila	74,3	82,6	11,2	5,4	4,9
Burgos	149,3	233,9	56,7	10,9	13,8
León	178,7	393,7	120,4	13,0	23,2
Palencia	274,7	226,4	-17,6	20,0	13,4
Salamanca	140,4	119,8	-14,7	10,2	7,1
Segovia	84,1	73,2	-12,9	6,1	4,3
Soria	164,1	118,9	-27,5	11,9	7,0
Valladolid	160,9	236,3	46,9	11,7	13,9
Zamora	87,7	134,8	53,7	6,4	7,9
Varias	61,5	75,6	23,0	4,5	4,5
Total	1.375,5	1.695,3	23,2	100,0	100,0

Nota: ⁽¹⁾ Datos por fecha de apertura actualizados a 03/04/2023.

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

Cuadro 1.5.1-5

Licitación oficial por tipos y por provincias, según fecha de apertura, 2022⁽¹⁾
(millones de euros)

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Varias	Total
Vivienda	0,7	1,9	7,9	2,8	6,1	4,1	7,3	2,2	5,3	-	38,2
Equip. social	16,4	40,8	38,3	11,5	38,5	16,6	32,7	60,6	27,9	4,1	287,3
Resto edificación	13,0	14,9	17,9	10,6	21,1	8,0	12,5	46,3	24,7	0,1	169,2
Total Edificación	30,1	57,5	64,1	24,8	65,7	28,6	52,5	109,2	57,9	4,2	494,7
Transportes	8,1	56,0	80,9	155,8	19,9	24,9	17,7	40,0	46,0	20,4	469,7
Urbanización	10,9	63,5	59,1	10,6	17,5	9,1	15,3	57,7	5,5	-	249,3
Hidráulicas	23,9	35,4	69,6	19,5	10,5	5,9	20,7	23,6	18,4	11,9	239,4
Medio ambiente	9,7	21,4	120,0	15,8	6,2	4,6	12,7	5,9	7,0	39,1	242,2
Total Obra Civil	52,5	176,4	329,6	201,6	54,1	44,6	66,4	127,1	76,9	71,4	1.200,6
Total	82,6	233,9	393,7	226,4	119,8	73,2	118,9	236,3	134,8	75,6	1.695,3

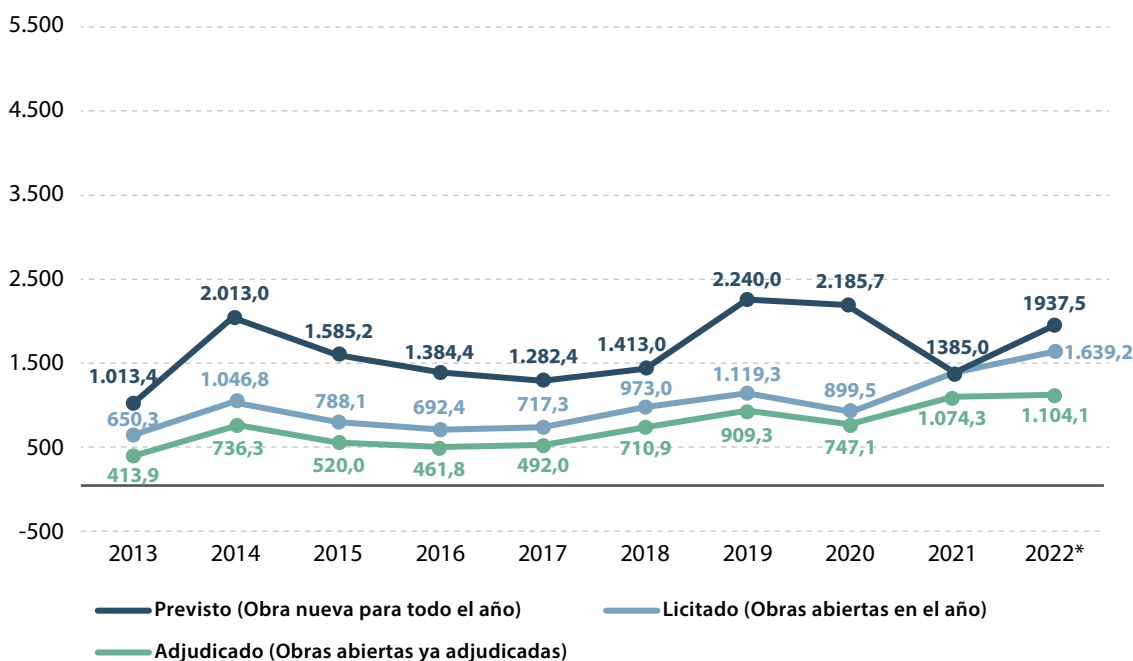
Nota: ⁽¹⁾ Datos por fecha de apertura actualizados a 03/04/2023.

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

De los 1.937 millones de euros previstos de obra oficial de todas las administraciones para Castilla y León en el año 2022 sólo se ofertaron 1.695 millones y se adjudicaron 1.288. Esto supone un grado de cumplimiento del 66,5%, que se encuentra entre los mayores de la serie histórica, como se puede observar en el gráfico 1.5.1-2 ya que, en general, la distancia entre lo previsto y lo adjudicado ha sido mayor que en 2022.

Gráfico 1.5.1-2

Evolución de la licitación de obra oficial en Castilla y León de todas las Administraciones, 2013-2022⁽¹⁾
(millones de euros)



Nota: ⁽¹⁾ Datos por fecha de apertura actualizados a 03/04/2023.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Cámara de Contratistas de Castilla y León.

Los datos proporcionados por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España muestran que la superficie de los proyectos visados correspondientes a obra nueva y rehabilitación se incrementaron en Castilla y León en 2022 sólo un 1,3%. Esta cifra contrasta con el incremento del 46,5% registrado en el año 2021, aunque tiene una lectura más positiva si tenemos en cuenta que en el caso nacional la tasa de variación fue del -2%.

Sólo ha aumentado la superficie de los visados para rehabilitación (37,5%) puesto que la correspondiente a los de obra nueva ha caído un 7,6%. Si en lugar de la superficie, analizamos el número de viviendas, observamos descensos tanto en el total de visados (-15,2%), como en los correspondientes a obra nueva (-17,6%) y a rehabilitación (-2,7%).

También dentro de los visados para obra nueva es diferente la evolución de la superficie destinada a obra nueva residencial y no residencial, pues mientras que la superficie destinada a uso no residencial aumentó un 41,8%, la dedicada a uso residencial descendió un 20%. En el caso del número de visados, se registraron descensos en ambos casos, del 3,6% para los visados de obra nueva no residencial y del 18,6% para los de obra nueva residencial.

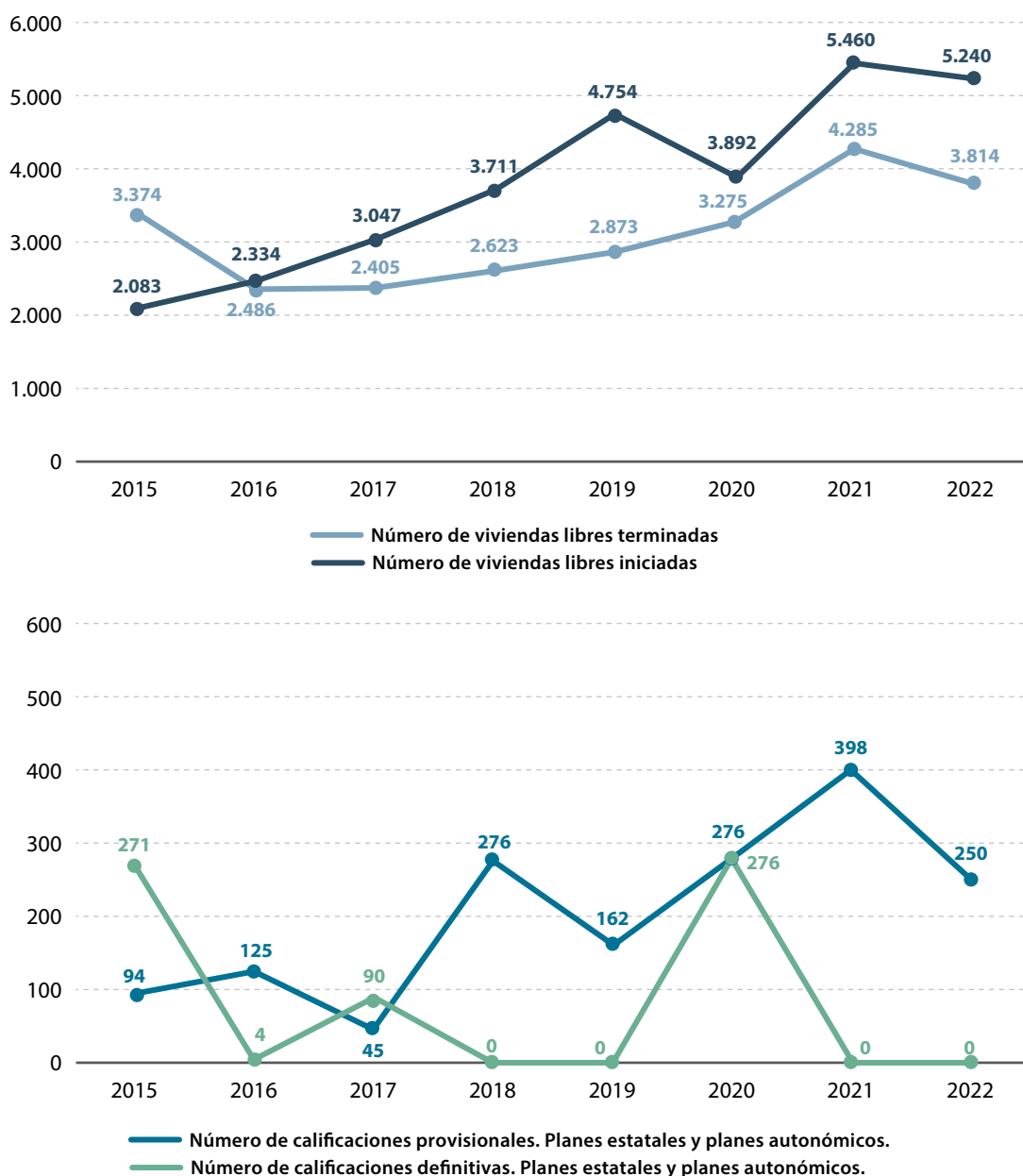
En el caso de los visados para Rehabilitación, el mayor crecimiento en superficie visada se observa para la rehabilitación residencial, cuya superficie visada fue en 2022 un 60,5% superior a la de 2021. Mientras tanto, el crecimiento de la superficie visada para rehabilitación no residencial se incrementó de forma más moderada, un 14,9%.

Por otro lado, la información estadística que proporciona el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana relativa a las viviendas libres (*gráfico 1.5.1-3*) indica que en el año 2022 se iniciaron menos y también

se terminaron menos que en 2021. En concreto, el descenso fue del 4% en el caso de las viviendas iniciadas y del 11% en el de las terminadas. Es cierto, no obstante, que en ambos casos se había producido un incremento notable en el año 2021, por lo que, tanto el número de viviendas iniciadas, como el de terminadas en 2022 es superior a la media de los 10 últimos años. Junio y diciembre fueron los meses en los que se iniciaron más viviendas y en enero y septiembre cuando más viviendas se finalizaron.

En cuanto a las viviendas protegidas, los datos de la misma fuente siguen presentando un panorama muy poco dinámico en el caso de las calificaciones definitivas, ya que, en el año 2022, al igual que había ocurrido en 2021, no se otorgó ninguna en Castilla y León. Las calificaciones provisionales concedidas en el año 2022 fueron 250, lo que supone un descenso del 37,2% respecto a 2021 (*gráfico 1.5.1-3*).

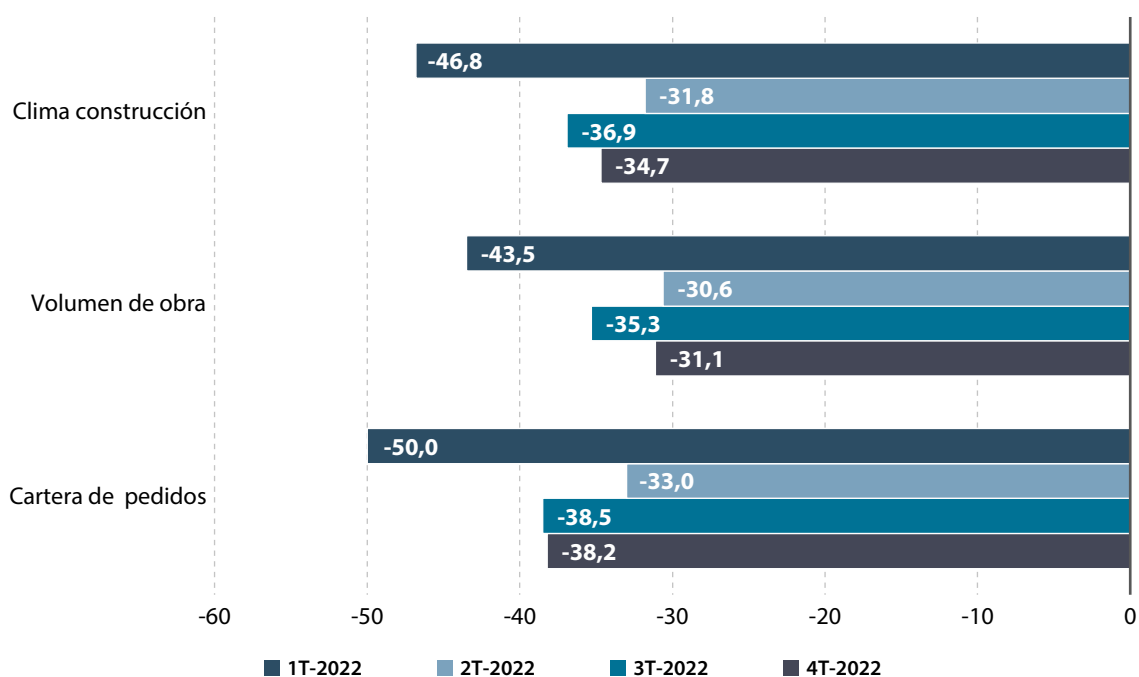
Gráfico 1.5.1-3
Viviendas libres y protegidas, 2015-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Los indicadores elaborados a partir de la Encuesta de Opiniones Empresariales de Castilla y León, recogidos en el *gráfico 1.5.1-4*, reflejan resultados negativos en los cuatro trimestres del año 2022. El indicador de clima en la construcción muestra un saldo entre opiniones favorables y desfavorables de -34,7 en el cuarto trimestre, si bien ha mejorado desde el valor de -46,8 que se obtenía en el primero. Esta pauta también se repite para el volumen de obra, que con un saldo de -43,5 en el primer trimestre pasó a -31,1 en el cuarto y para la cartera de pedidos que ha pasado de una cifra de -50, en el primer trimestre, a -38,2 en el cuarto.

Gráfico 1.5.1-4
Resultados de la Encuesta de Opiniones Empresariales, sector construcción
1º trimestre 2022 - 4º trimestre 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Opiniones Empresariales de Castilla y León.

1.6 Servicios

El sector Servicios ha sido el que mejor comportamiento ha tenido en el año 2022. El crecimiento de su valor añadido ha sido algo menor que el estimado en 2021, pero bastante notable, tanto en las estimaciones de la Contabilidad Regional Trimestral de la Junta de Castilla y León (6,6%) como en las de Hispalink (4%).

Para las dos fuentes de estimación el comportamiento más favorable ha correspondido a las ramas de servicios de mercado, aunque ya no es posible realizar la comparación desagregada de los crecimientos de ambas fuentes, porque en 2022, la Contabilidad Regional de la Junta ha cambiado la desagregación de sus crecimientos para adaptarla al formato que proporciona la Contabilidad Regional del INE.

En la información de Contabilidad Regional de la Junta de Castilla y León que se recoge en el *cuadro 1.6-1* se observa que la rama de Comercio, transporte y hostelería es la que ha experimentado el mayor crecimiento (15,2%), por su parte Información y comunicaciones y Actividades inmobiliarias, con una tasa de 0,6%, han sido las ramas de servicios con menor crecimiento.

Cuadro 1.6-1

Variaciones de las subramas del sector servicios en Castilla y León, 2022 (crecimiento del VABpb en términos constantes)

	% Var
Comercio, transporte y hostelería	15,2
Información y comunicaciones	0,6
Actividades financieras y de seguros	3,2
Actividades inmobiliarias	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4,5
Administración pública, educación y sanidad	3,1
Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	7,2
Total sector servicios	6,6

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Los indicadores globales del sector muestran, en general, resultados favorables, hasta el punto de que en algunos de ellos ya se ha alcanzado el nivel previo a la crisis sanitaria. Así, el índice de cifra de negocios de las empresas que operan en la región, obtenido de los Indicadores de actividad del sector servicios creció en el año 2022 un 13,4%. Lo mismo ocurrió, aunque con una tasa mucho más moderada, con el índice de personal ocupado, que aumentó un 1,4%.

También ha sido positiva la evolución del número de afiliados a la Seguridad Social, ya que en el año 2022 había 16.848 afiliados más en el sector servicios, lo que supone un crecimiento del 2,7% (4,9% en el caso nacional), de modo que prácticamente ya se ha alcanzado el nivel de 2019. El aumento se ha debido al incremento de los afiliados al régimen general (3,3%), puesto que los autónomos han descendido ligeramente (-0,2%).



Con datos EPA, el empleo del sector ha crecido significativamente (5%). De hecho, su tasa de crecimiento ha sido la más alta desde el año 2008 (en España el crecimiento fue de un 3,6%). Como se observa en el cuadro 1.6.2, en el año 2022 había en el sector unos 34.150 ocupados más que en 2021, alcanzándose el valor más alto de la serie histórica. La evolución positiva sólo se observa en dos de las ramas, pero al ser, con diferencia, las de mayor peso en Servicios, ha sido suficiente para compensar ampliamente las caídas del resto. Las dos ramas con crecimiento positivo han sido Comercio (12,3%, en España 5,1%) y Administración Pública (5,2%, 2,7% para España), mientras que la que ha registrado el mayor descenso ha sido la de Información y comunicaciones, que ha caído un 7,9%. En el caso nacional sólo la rama de Actividades financieras y de seguros ha registrado descensos en el número de ocupados, y a diferencia de lo ocurrido en Castilla y León, el empleo de la rama de Información y comunicaciones es el que ha experimentado el mayor crecimiento.

Cuadro 1.6-2

Comportamiento del empleo en los servicios por ramas de actividad, 2021 y 2022 (miles de ocupados)

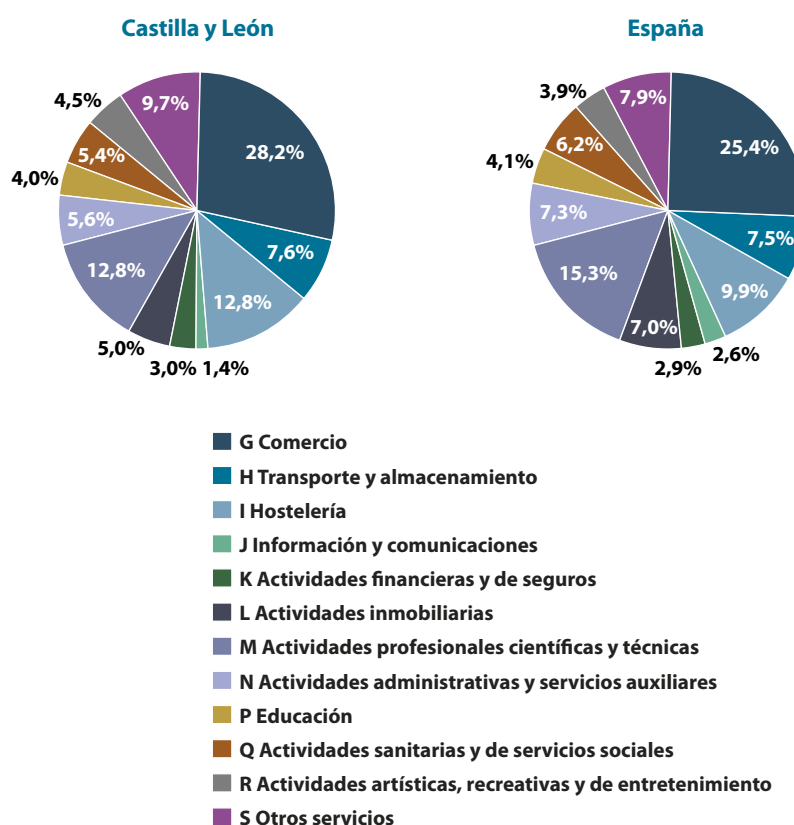
	Castilla y León			España		
	2021	2022	% Var	2021	2022	% Var
Empleo en Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería	229,375	257,625	12,3	5.446,775	5.725,575	5,1
<i>% sobre el empleo en Servicios</i>	33,5	35,9		36,4	36,9	
<i>Participación de la rama en el total nacional</i>	4,2	4,5				
Empleo en Información y comunicaciones	19,550	18,000	-7,9	670,775	740,050	10,3
<i>% sobre el empleo en Servicios</i>	2,9	2,5		4,5	4,8	
<i>Participación de la rama en el total nacional</i>	2,9	2,4				
Empleo en Actividades financieras y de seguros	18,850	17,800	-5,6	487,450	473,125	-2,9
<i>% sobre el empleo en Servicios</i>	2,8	2,5		3,3	3,0	
<i>Participación de la rama en el total nacional</i>	3,9	3,8				
Empleo en Actividades inmobiliarias	3,425	3,350	-2,2	153,950	164,125	6,6
<i>% sobre el empleo en Servicios</i>	0,5	0,5		1,0	1,1	
<i>Participación de la rama en el total nacional</i>	2,2	2,0				
Empleo en Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares	90,200	88,300	-2,1	2.138,350	2.158,200	0,9
<i>% sobre el empleo en Servicios</i>	13,2	12,3		14,3	13,9	
<i>Participación de la rama en el total nacional</i>	4,2	4,1				
Empleo en Administración Pública y defensa, Seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales	261,250	274,800	5,2	4.678,175	4.802,400	2,7
<i>% sobre el empleo en Servicios</i>	38,2	38,3		31,2	30,9	
<i>Participación de la rama en el total nacional</i>	5,6	5,7				
Empleo en actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; hogares como empleadores domésticos y como productores de bienes y servicios para uso propio; actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales; otros servicios	61,525	58,450	-5,0	1.403,750	1.459,975	4,0
<i>% sobre el empleo en Servicios</i>	9,0	8,1		9,4	9,4	
<i>Participación de la rama en el total nacional</i>	4,4	4,0				
Total Empleo Servicios	684,175	718,325	5,0	14.979,225	15.523,450	3,6
<i>% sobre el empleo en Servicios</i>	100,0	100,0		100,0	100,0	
<i>Participación de la rama en el total nacional</i>	4,6	4,6				

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA del INE.

Según la información de la Encuesta de opiniones empresariales, el indicador de clima empresarial en Servicios empeoró de forma importante en el primer trimestre y, aunque ha ido mejorando en el resto de trimestres, no ha sido suficiente para cerrar el año con un balance global positivo.

Los datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE) nos proporcionan información acerca de la composición por ramas de una buena parte del sector Servicios. En el año 2022 había en Castilla y León 123.982 empresas en el sector, un 0,5% más que en 2021, pero casi 2.000 menos que antes de la crisis sanitaria. La mayor parte de ellas, como se puede ver en el *gráfico 1.6.1*, operaban en la rama de Comercio (28,2%), aunque también es importante el porcentaje de las que lo hacían en Hostelería (12,8%) y en Actividades profesionales, científicas y técnicas (12,8%). La situación es similar en España, aunque con pequeñas variaciones en los pesos. Por ejemplo, en el caso nacional el peso de las empresas dedicadas al Comercio y a la Hostelería, es menor que en Castilla y León, mientras que el porcentaje de empresas dedicadas a actividades profesionales, científicas y técnicas es más elevado en el conjunto de España.

Gráfico 1.6-1
Número de empresas que operan en Servicios en Castilla y León y en España, año 2022
(distribución porcentual)



Fuente: Directorio Central de Empresas. INE.

Como ya hemos visto en otros sectores, la información relativa a la supervivencia de las empresas del sector en el último año la proporciona la Coyuntura Demográfica de Empresas del INE. En ella se observa que al finalizar el año había causado baja el 13,8% de las 42.930 unidades legales empleadoras del sector servicios

existentes en Castilla y León al comienzo del año (*cuadro 1.6-3*). Ese porcentaje fue algo mayor en el caso de España, donde el 15,7% de las unidades empleadoras había desaparecido al finalizar el año.

Como ocurrió en 2021, en el caso de los autónomos las cifras son algo más favorables, puesto que, de una población de 114.557 autónomos existentes en el Sector servicios de la comunidad a comienzo del año, causaron baja un 10,7%, frente al 12,7% en el caso de España.

Cuadro 1.6-3

Indicadores de supervivencia de las empresas del Sector servicios, 2022

	Castilla y León			España		
	Población (1/01/2022)		Supervivencia (1/01/2023)	Población (1/01/2022)		Supervivencia (1/01/2023)
	Nº	Nº	%	Nº	Nº	%
Unidades legales empleadoras	42.930	36.999	86,2	936.314	789.438	84,3
Autónomos	114.557	102.289	89,3	2.411.598	2.105.315	87,3

Fuente: Coyuntura Demográfica de Empresas (INE).

1.6.1 Comercio

La mayor parte de los indicadores que nos sirven para analizar la evolución de la rama en el último año han mostrado resultados positivos. Así, como ya hemos señalado, Comercio ha sido la rama con mayor crecimiento del empleo, lo que ha supuesto 28.300 efectivos más que en 2021. También el índice de cifra de negocios obtenido de los Indicadores de actividad del sector servicios, ha crecido significativamente (13,3%) y lo mismo ha ocurrido con el índice de personal ocupado, aunque en este caso con una tasa más moderada (1,5%).

La actualización del Directorio Central de Empresas del INE recoge, sin embargo, un descenso del 1% en el número de empresas activas que operaban en la rama de Comercio en Castilla y León a 1 de enero de 2022, respecto a la misma fecha de 2021 (*cuadro 1.6.1-1*). Las 35.018 empresas localizadas en Castilla y León suponen el 4,9% de las existentes a nivel nacional. En España la cifra se ha mantenido en el nivel de 2021, con algo más de 714.000 empresas dedicadas al comercio.

La evolución ha sido algo más favorable en el caso de las empresas sin asalariados (en Comercio son un 48,8% del total) puesto que han crecido un 0,3%.

El descenso no ha afectado a todos los tipos de actividad comercial siendo las empresas de venta, mantenimiento y reparación de vehículos las únicas que han mantenido una tasa positiva (0,4%). Las dedicadas al comercio al por mayor han caído un 1,5% y las de comercio al por menor un 1%.

En el caso nacional también han sido las de venta, mantenimiento y reparación de vehículos las de mejor comportamiento y las de comercio al por mayor las de peores resultados, aunque todas ellas con mejor comportamiento que en Castilla y León.

Si el análisis se hace en términos de locales comerciales, los resultados son parecidos, aunque con tasas algo más favorables puesto que el número de locales comerciales ha caído sólo un 0,6%, fruto del descenso de las dedicadas al comercio al por mayor y al por menor (-0,7% y -0,8% respectivamente) y del aumento de un 1,2% de las de venta, mantenimiento y reparación de vehículos.

En cuanto al comportamiento por provincias, entre el 1 de enero de 2021 y de 2022 todas las provincias de Castilla y León, menos Segovia que permaneció en el nivel de 2022, vieron descender el número de locales dedicados a actividades comerciales, aunque en todos los casos las caídas fueron muy moderadas (entre el -0,3% de Soria y el -0,8% de León y Palencia).

Cuadro 1.6.1-1
Evolución del número de empresas comerciales en Castilla y León y España, 2021-2022

	2021	2022	% Var.
Total Castilla y León	35.371	35.018	-1,0
Venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor	4.055	4.072	0,4
Comercio al por mayor e intermediarios	9.133	8.996	-1,5
Comercio al por menor	22.183	21.950	-1,1
Total Nacional	713.305	714.227	0,1
Venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor	74.015	74.789	1,0
Comercio al por mayor e intermediarios	211.653	210.833	-0,4
Comercio al por menor	427.637	428.605	0,2

Fuente: Directorio Central de Empresas. INE.

Los datos de supervivencia de empresas ofrecidos por la Coyuntura Demográfica de Empresas muestran que al finalizar el cuarto trimestre de 2022 habían cesado en su actividad el 11,5% de las unidades legales empleadoras que operaban en Comercio a 1 de enero de 2022 y el 9,3% de los autónomos. El descenso ha vuelto a ser especialmente acusado en el caso del Comercio al por menor donde se han perdido 1.177 unidades empleadoras (-13,2%) y 2.682 autónomos (-9,9%).

La información relativa al índice general de comercio al por menor (*cuadro 1.6.1-2*), para el año 2022, muestra una tasa de variación positiva si observamos el índice general (1,2% frente al 0% de 2021), pero negativa si se considera el índice sin estaciones de servicio (-3,4%), lo que indica que las ventas de carburantes han tenido un mejor comportamiento que el resto de productos. Algo similar ha ocurrido en el caso nacional, aunque con menos diferencia entre el índice con estaciones de servicio y sin ellas (0,7% y -1% respectivamente).

Por meses, en general el comportamiento del índice ha sido mejor que el del año 2021, salvo en el mes de marzo y en el de julio en los que se registraron caídas del 5,6% y 3,9% respecto a los mismos meses del año anterior. El panorama es diferente en el caso del índice sin estaciones de servicio, con descensos en todos los meses, salvo en el mes de enero.

El comportamiento por productos no ha sido homogéneo. El mayor crecimiento se observa en el caso de los bienes de equipamiento personal (9,9%) que ya fueron los que más crecieron en 2021. La mayor caída se ha registrado en el comercio de productos de alimentación (-4,6%), aunque también el comercio de bienes para equipamiento del hogar refleja una tasa negativa (-2,2%). Por último, el comercio de otros bienes se ha mantenido en el nivel del año anterior.

Cuadro 1.6.1-2
Índices de ventas del comercio al por menor 2022⁽¹⁾ (Base 2015)
(porcentajes de variación respecto a la media del año anterior)

Castilla y León		España	
General	Sin estaciones de servicio	General	Sin estaciones de servicio
1,2	-3,4	0,7	-1,0
Productos (CyL)			
Alimentación	Equip. Personal	Equip. Hogar	Otros bienes
-4,6	9,9	-2,2	0,1

Nota: ⁽¹⁾ Índices deflactados. Datos provisionales.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.



El índice de ocupación del comercio al por menor también ha registrado resultados positivos con una tasa de variación media anual similar a la del índice de ventas (1,4%). El crecimiento también ha sido parecido si no tenemos en cuenta las estaciones de servicio, puesto que el índice en ese caso ha aumentado un 1,3%. Los resultados nacionales han sido algo mejores, tanto en lo relativo al índice de ocupación general (2,2%), como al que excluye las estaciones de servicio (2,1%).

1.6.2 Transportes, información y comunicaciones

El comportamiento de la rama de Transportes, información y comunicaciones ha vuelto a ser positivo en el año 2022. Así lo refleja la tasa de crecimiento del valor añadido de la rama que proporciona Hispalink (3,4%) y la evolución de la mayor parte de los indicadores de coyuntura que analizaremos a continuación. Hay que recordar que en el año 2020 el VAB de la rama descendió un 8,5%, según la Contabilidad Regional del INE. Parte de esta pérdida se recuperó ya en 2021, año en el que creció un 4,6%, de modo que con el crecimiento de 2022 se habría situado prácticamente en los niveles previos a la pandemia.

También el índice de actividad de las empresas dedicadas a Transporte y Almacenamiento que operan en Castilla y León ha mostrado resultados positivos en el caso de la cifra de negocios, que aumentó un 7%. No ha ocurrido lo mismo con el de personal ocupado que sigue registrando ligeros descensos (-0,7%). El índice de cifra de negocios, tras los crecimientos de 2021 y 2022, ya ha superado el nivel previo a la pandemia. El índice de personal ocupado, sin embargo, todavía se encuentra por debajo.

En cuanto a los indicadores indirectos de transporte, los datos de matriculación (*cuadro 1.6.2-1*) recogen caídas significativas en todo tipo de vehículos, salvo en autobuses que crecieron un 10%. Especialmente abultado ha sido el descenso de las matriculaciones de vehículos de carga que han caído un 27,2%, aunque el descenso del 8,5% en las matriculaciones de turismos, que son los que tienen mayor peso en el total, ha contribuido significativamente a la caída del número total de matriculaciones (-9,5%).

Cuadro 1.6.2-1
Matriculación de vehículos en Castilla y León, 2019-2022
(número de vehículos)

	2019	2020	2021	2022	%Var 22/21
Turismos	40.297	31.732	29.921	27.372	-8,5
Vehículos de carga	5.727	4.566	5.339	3.889	-27,2
Autobuses	142	69	100	110	10,0
Otros	5.245	5.197	10.253	9.901	-3,4
Total	51.411	41.564	45.613	41.272	-9,5

Fuente: Dirección General de Tráfico.

Analizamos a continuación los indicadores directos de transporte, tanto de mercancías como de pasajeros, diferenciando en función del modo de transporte. Como veremos, los resultados no han sido homogéneos, mostrando algunos una evolución negativa y otros muy positiva en el año 2022.

1.6.2.1 Modo carretera

El transporte de mercancías por carretera (*cuadro 1.6.2-2*) ha caído un 6,6% en 2022, aunque teniendo en cuenta que en 2021 creció un 11,3%, el volumen de mercancías transportadas en el último año se sitúa por encima de la media de los diez últimos años y supone el 9,4% de las mercancías transportadas por carretera en España. También en el ámbito nacional ha caído el volumen transportado por carretera, aunque la tasa ha sido más moderada (2,4%).

Por ámbito de desplazamiento, han sido los intercambios nacionales los que han experimentado descensos (-6,6%), puesto que han caído tanto las toneladas transportadas dentro de Castilla y León (-6,5%), como las intercambiadas con el resto del país (-7,2%). Especialmente significativa ha sido la caída de los intercambios intra-municipales (-17,9%) y la de las mercancías expedidas fuera de Castilla y León (-10,1%).

Las únicas tasas positivas corresponden a los intercambios internacionales (2,7%), sobre todo por el buen comportamiento de las mercancías expedidas que crecieron un 7,1%. Por su parte, el volumen total recibido en la región procedente de otros países descendió respecto al registrado en 2021 (-2,1%), como se aprecia en el *cuadro 1.6.2-2*.

Cuadro 1.6-2-2

Toneladas transportadas, según tipo de desplazamiento, con origen o destino Castilla y León (miles de toneladas)

		2020	2021	2022	Var.21-22	
Total		142.960	159.112	148.620	-6,6	
Nacional	Intra-Regional	Total	72.314	82.182	76.802	-6,5
		Intra-Municipal	15.774	17.253	14.168	-17,9
		Inter-Municipal	56.539	64.929	62.634	-3,5
	Inter-Regional	Total	66.789	72.428	67.195	-7,2
		Expedido	37.351	42.004	37.778	-10,1
	Recibido	29.438	30.424	29.418	-3,3	
Internacional	Total	3.857	4.502	4.622	2,7	
	Expedido	1.936	2.340	2.506	7,1	
	Recibido	1.921	2.161	2.116	-2,1	

Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Base de datos.

El *cuadro 1.6.2-3* recoge los flujos entre comunidades y, aunque los datos tienen un desfase de un año, de ellos se desprende que el mayor volumen de intercambios en el año 2021 se hizo con el País Vasco, el 16,7% de las mercancías recibidas en la región y el 15,5% de las expedidas. Le sigue Galicia, con el 12 % del volumen total recibido y el 12,2% del expedido y la Comunidad de Madrid con el 11,8% y 11,7%, respectivamente.

Cuadro 1.6.2-3

**Destino y procedencia de mercancías por carretera por comunidad autónoma
(miles de toneladas)**

	2019		2020		2021	
	Destino CyL	Procedencia CyL	Destino CyL	Procedencia CyL	Destino CyL	Procedencia CyL
Andalucía	1.417	1.816	1.413	1.586	1.793	1.954
Aragón	1.844	2.019	1.689	1.902	1.971	1.963
Asturias	1.397	1.953	1.893	2.194	2.218	3.070
Cantabria	2.102	2.970	1.874	3.593	1.975	3.377
C - La Mancha	2.854	2.984	3.070	2.728	2.509	3.308
Castilla y León	78.626	78.626	72.314	72.314	82.182	82.182
Cataluña	1.940	2.274	2.397	2.450	2.320	3.030
Comunidad Valenciana	1.690	2.045	1.793	2.771	1.917	2.404
Extremadura	937	1.231	680	1.296	814	1.716
Galicia	3.463	3.493	3.436	3.779	3.654	5.112
C. de Madrid	3.900	5.619	3.496	5.830	3.596	4.935
Murcia	343	377	290	419	439	621
Navarra,	1.344	1.503	1.832	2.496	1.418	2.493
País Vasco	5.710	5.562	4.590	5.267	5.066	6.946
La Rioja	687	535	985	1.038	733	1.069

Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Base de datos.

La información disponible sobre transporte de pasajeros por carretera es muy escasa. Disponemos de la evolución del transporte urbano de pasajeros, que ha registrado en el año 2022 un incremento del 21,6%, aunque todavía no se ha recuperado el volumen de viajeros previo a la pandemia.

También podemos analizar, utilizando la información del Observatorio del transporte de viajeros por carretera que publica el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la evolución del número de autobuses autorizados para transporte de pasajeros en Castilla y León. A 1 de febrero de 2023 el número de autobuses autorizados en la región era de 2.390, la mayoría para servicio público, aunque la cifra es un 3,7% inferior a la de enero de 2022.

La misma fuente proporciona información sobre el número de turismos autorizados para el transporte de viajeros, tanto en servicio público (2.220) como para alquiler de vehículos con conductor (247), que suponen respectivamente un 3,8% y un 1,4% del total nacional.

1.6.2.2 Modo ferrocarril

En España existen diferentes fuentes que ofrecen información sobre transporte de mercancías y de pasajeros por ferrocarril, entre ellas el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y el INE. El problema es que la información no está desagregada por comunidades autónomas y, por lo tanto, no podemos analizar los datos correspondientes a Castilla y León.

1.6.2.3 Modo aéreo

El número total de pasajeros en los aeropuertos de la Comunidad en 2022 fue de 232.066, lo que supone un aumento del 50,2% respecto a 2021 (cuadro 1.6.2-4). La cifra todavía se encuentra por debajo de las registradas en los años previos a la pandemia, aunque el número de pasajeros registrados en 2022 es ya un 66,2% del observado en 2019.

Como ocurrió en 2021, el incremento del transporte de pasajeros por avión se ha producido en los vuelos interiores (48,1%), pero sobre todo en los vuelos internacionales (100,4%). Este último tipo de viajeros se vio muy afectado por la pandemia, de modo que a pesar de los notables incrementos que ha experimentado en los dos últimos años, todavía se encuentra lejos de los niveles previos a la pandemia.

La información facilitada por AENA permite analizar el volumen de viajeros en los cuatro aeropuertos de la comunidad. El de Valladolid, con un peso del 74,1%, es el que más viajeros recibe, León acoge al 19,4%, Salamanca al 5,6% y Burgos solo a un 0,9% del total. Es cierto que la situación de Burgos ha cambiado significativamente en los dos últimos años pues ha pasado de recibir un 20,2% de los viajeros en 2020, al 6,1% en 2021 y al 0,9% en 2022.

Respecto al transporte de mercancías por vía aérea, la información recogida en el *cuadro 1.6.2-4* refleja un incremento muy notable (174,7%), tanto por el aumento de las transportadas en vuelos interiores (574,6%), como internacionales (90%), aunque hay que señalar que el transporte de mercancías por esta vía es muy reducido y bastante irregular.

Cuadro 1.6-2-4

Tráfico comercial en los aeropuertos de Castilla y León, 2021-2022

		2021	2022	% Var.
Viajeros (personas)	V. Interior	148.414	219.835	48,1
	V. Internacional	6.104	12.231	100,4
	Vuelos UE	4.929	6.564	33,2
	Vuelos No UE	1.175	5.667	382,3
	Total	154.518	232.066	50,2
Mercancías (Kg)	V. Interior	421	2.840	574,6
	V. Internacional	1.988	3.777	90,0
	Vuelos UE	1.988	3.777	90,0
	Vuelos No UE	0	0	0,0
	Total	2.409	6.617	174,7

Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

En cuanto al número de operaciones realizadas en los diferentes aeropuertos que operan en la región, en el *cuadro 1.6.2-5* se observa que fueron 37.153, un 5,2% más que en 2021. Esta cifra es el resultado del aumento del número de operaciones en tres de los aeropuertos de la región, ya que solo en Salamanca descendieron un 11,1%.

Cuadro 1.6.2-5

Aeropuertos, operaciones

Aeropuerto	Nº de operaciones	% Incremento 2022/2021	% Incremento 2022/2020
Burgos	17.958	5,9	58,6
León	3.212	11,3	69,9
Salamanca	8.715	-11,1	16,8
Valladolid	7.268	28,6	155,6
Total	37.153	5,2	58,0

Nota: Datos provisionales.

Fuente: AENA.



1.6.2.4 Tecnologías de la información y comunicaciones en las empresas

La principal fuente de información de la que se extraen los datos de este apartado es la Encuesta sobre el Uso de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y del Comercio Electrónico en las Empresas (Encuesta TIC-E). Los datos corresponden a la última encuesta disponible y se han recogido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2022. Estos datos no son estrictamente comparables con los de años anteriores, porque, de acuerdo con el Sistema Estadístico Europeo, la Encuesta TIC-E ha implementado un nuevo concepto estadístico de “Empresa” que no se corresponde exactamente con las unidades legales consideradas en las encuestas anteriores. Con esta nueva definición, la empresa estadística puede coincidir con la unidad legal, el grupo empresarial o una parte de un grupo de empresas.

Aunque en esta ocasión el INE ha duplicado la información publicando también los resultados como si se tomara la unidad legal como aproximación al concepto empresa, los resultados que vamos a considerar en este apartado se referirán a la nueva definición de empresa estadística.

El 98,9% de las empresas encuestadas en Castilla y León con 10 o más trabajadores disponían de ordenador. El porcentaje es prácticamente el mismo para las empresas de Industria, Construcción y Servicios, pero baja al 86,9% en el caso de las empresas con menos de 10 trabajadores.

El porcentaje de personal de las empresas con 10 o más asalariados que usó el ordenador con fines empresariales en 2022 fue del 60,2%, unos 6 puntos por debajo de la media nacional (66,1%), siendo las del sector Servicios las que presentaron el mayor porcentaje (66,6%), con más de 10 puntos por encima de las de Industria y Construcción.

El porcentaje de empresas de 10 o más trabajadores que emplean especialistas en TIC sigue siendo bajo (13,5%), aunque las diferencias con la media nacional no son muy abultadas puesto que en el ámbito nacional el porcentaje es del 17,2%. Estas cifras son mucho más reducidas en el ámbito de las pequeñas empresas, donde sólo un 1% de ellas empleó especialistas en TIC (1,2% en España).

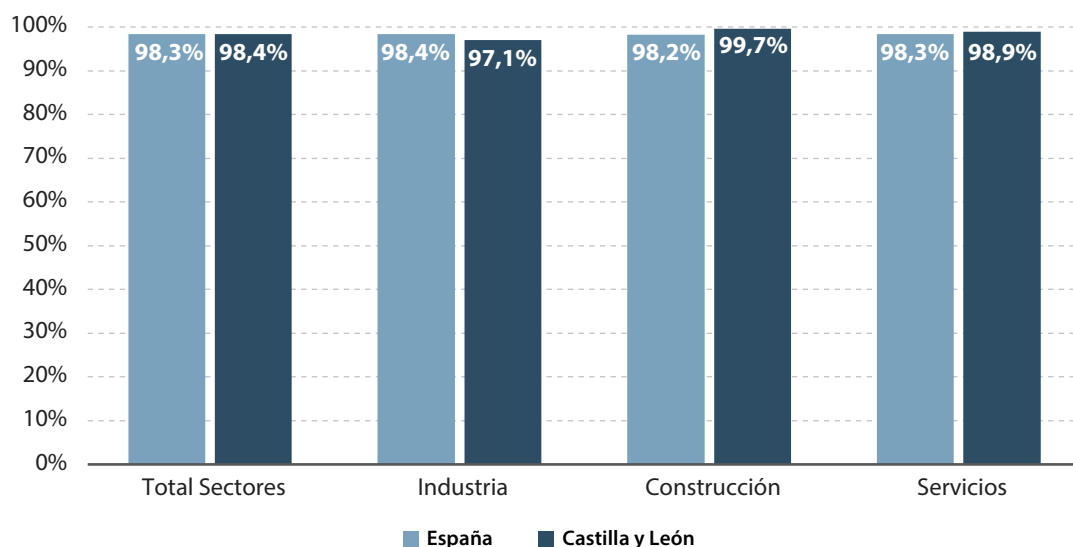
La diferencia en el porcentaje de especialistas en TIC que son mujeres en Castilla y León y en España sí es significativa, aunque en este caso el porcentaje es mayor en Castilla y León, donde el 32,4% de los especialistas TIC en empresas son mujeres (23,5% en España).

Todavía no son muchas las empresas que proporcionaron actividades formativas en TIC a sus empleados (20,6%), aunque el porcentaje es similar a la media nacional donde el 21,7% de las empresas proporcionaron actividades formativas en TIC a sus empleados.

En cuanto a la disponibilidad de conexión a internet, en el año 2022 un 98,4% de las empresas con 10 o más trabajadores disfrutaba de conexión en la región. Este porcentaje es casi del 100% en el caso de las empresas de Construcción y algo más bajo en las de Industria (97,1%) y Servicios (98,9%). Aunque los porcentajes son parecidos, en España son las empresas de Construcción las que presentan el porcentaje más bajo, como se recoge en el *gráfico 1.6.2-1*.

Gráfico 1.6.2-1

Empresas con acceso a Internet por sectores, Castilla y León y España, 2022 (porcentaje)



Fuente: Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas 2021-2022. INE.

La conexión a internet no es tan generalizada en las empresas con menos de 10 empleados, aunque la cifra está muy cerca de la media nacional. En el año 2022 el 83,7% de estas empresas disponía de conexión a internet siendo este porcentaje del 82,1% en el ámbito nacional.

La mayor parte de las empresas con 10 o más trabajadores realizan la conexión a través de conexión fija (96,8%), sobre todo por redes de cable y fibra óptica (el 75,8% de ellas). La mayoría de las empresas con conexión fija también acceden por banda ancha móvil 3G o superior, ya que el 89,3% de las empresas con conexión fija tienen acceso por banda ancha móvil.

En el año 2022 el 77,6% de las empresas de 10 o más asalariados con conexión a internet disponía de página web en Castilla y León (78,5% en España). La diferencia es algo mayor en el caso de las empresas con menos de 10 asalariados, donde sólo un 26,8% dispone de página web frente al 31,8% de la media nacional.

La última Encuesta TIC-E no incorpora el módulo correspondiente a "Página Web" por lo que no es posible en este informe detallar los principales servicios que ofrecen las empresas a través de su página web, ni actualizar el cuadro correspondiente. Sin embargo, en esta edición ha aumentado la información relativa a videollamadas, acceso remoto y teletrabajo en las empresas.

Según se desprende de los últimos resultados publicados, el 45,2% de las empresas con 10 o más trabajadores llevaron a cabo reuniones remotas a través de internet (53,4% en España). El personal de un 79,9% de las empresas tiene acceso remoto (82,7% en España), fundamentalmente para acceder al correo electrónico de la empresa, para disponer de documentos de la empresa y para utilizar aplicaciones comerciales o software de la empresa.

Aunque son muchas las empresas que disponen de acceso remoto para sus trabajadores, el porcentaje de personal de estas empresas que tiene acceso remoto todavía es reducido. En Castilla y León un 30,4% del personal de estas empresas tenía acceso remoto al correo de la empresa y un 25,5% disponía de acceso remoto para utilizar documentos, aplicaciones comerciales o software de la empresa. En España estos porcentajes son del 43,7% y 38,6%, respectivamente.

También es bajo en Castilla y León el porcentaje de empresas que permiten teletrabajar a sus empleados puesto que sólo un 29,9% lo tienen implementado frente al 40,8% de media en España. El porcentaje de empleados que teletrabaja regularmente en ellas es mucho menor (8,7% en Castilla y León y 19,5% en España), siendo el número medio de días por semana en que los trabajadores teletrabajan de 2,2 (2,4 en España).

En cuanto al uso de medios sociales, el 61,7% de las empresas con conexión a internet utiliza medios sociales (67,3% en España). El porcentaje se reduce a la mitad en el caso de las pequeñas empresas puesto que solo un 30,9%, de las que disponen de conexión a internet, las usan. Las redes sociales (Facebook, LinkedIn, Tuenti,...) son los medios sociales más usados (84,5%), aunque también es reseñable el porcentaje de las que disponen de sitios web que comparten contenido multimedia (Youtube, Instagram,...) (55,9%) y de las que utilizan blogs de empresas o microblogs (Twitter,...) (45,1%).

Otros aspectos que recoge la encuesta son el uso de inteligencia artificial, big data y robótica. El 7,2% de las empresas con 10 o más trabajadores emplearon tecnologías de inteligencia artificial, el 11,5% analizaron big-data y el 12,1% utilizó algún robot. En el caso de España, estos porcentajes fueron del 12,6%, 15,1% y 8,3%.

La última Encuesta TIC-E incorpora un nuevo módulo que relaciona TIC y medioambiente. En él se recogen aspectos como el porcentaje de empresas, de 10 o más empleados, que emplean medidas para disminuir uso de papel (el 70,4% en Castilla y León y el 74,9% en España); el de las que emplean medidas para disminuir consumo energético de equipos TIC (el 35,4% en Castilla y León y el 41% en España); el de las que tienen en cuenta el impacto medioambiental al seleccionar servicios o equipos TIC (el 60,9% en Castilla y León y el 60,4% en España); el de las que reciclan equipos TIC en contenedores (el 85,6% en Castilla y León y el 79,9% en España) o el de las que mantienen los equipos TIC para repuestos (el 47,8% en Castilla y León y el 47,1% en España).

El cuadro 1.6.2-6 proporciona un resumen de los principales aspectos comentados en relación con el uso TIC en las empresas.

Cuadro 1.6.2-6

Principales variables de uso TIC en las empresas con 10 o más empleados en Castilla y León y España, 2022 (porcentajes)⁽¹⁾

	Castilla y León	España
Personal que usa ordenadores con fines empresariales	60,2	66,1
Empresas que emplean especialistas en TIC	13,5	17,2
Mujeres especialistas TIC	32,4	23,5
Empresas con conexión a internet	98,4	98,3
Empresas con página web	77,6	78,5
Empresas que permiten el teletrabajo	29,9	40,8
Empresas que utilizan medios sociales	61,7	67,3
Empresas que utilizan inteligencia artificial	7,2	12,6
Empresas que utilizan big-data	11,5	15,1
Empresas que utilizan algún tipo de robot	12,1	8,3
Empresas que emplean medidas para disminuir uso de papel	70,4	74,9
Empresas que emplean medidas para disminuir consumo energético de equipos TIC	35,4	41,0

Nota: ⁽¹⁾ Porcentajes sobre el total de empresas de 10 o más trabajadores, salvo el relativo a personal que usa ordenadores con fines empresariales que es sobre el total de empleados de las empresas con 10 o más trabajadores; el de mujeres especialistas en TIC que es sobre el total de personal especialista en TIC y los de empresas con página web y que utilizan medios sociales, que son sobre el total de empresas con conexión a internet.

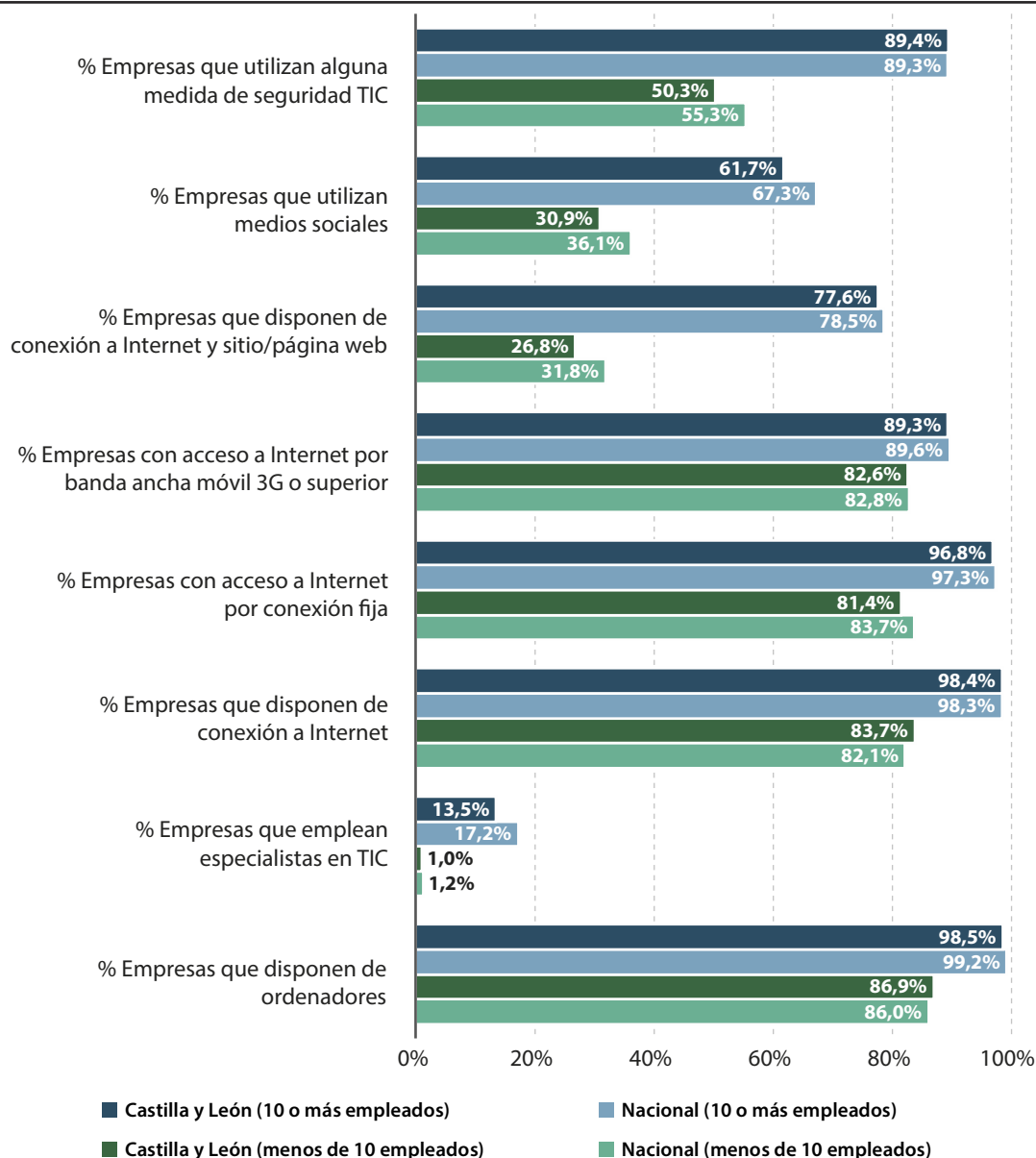
Fuente: Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas, 2020-2021 y 2021-2022, INE.

Una visión resumida de las diferencias en el uso de las TIC entre las empresas con 10 o más empleados y las que tienen menos de 10 se puede ver en el *gráfico 1.6.2-2*. En general se observan diferencias importantes en todos los elementos analizados, tanto en Castilla y León como en España, siendo especialmente importante la diferencia en el porcentaje de las que disponen de conexión a Internet y página web (diferencia de 46,7 puntos en el caso nacional y de 50,8 puntos en el caso regional), en el de las que cuentan con alguna medida de seguridad TIC, con diferencias de 34 puntos en el caso nacional y de 39,1 en el regional y en el de las que utilizan medios sociales (31,1 en el caso nacional y 30,9 en el regional).

En el caso de las empresas con menos de 10 empleados los porcentajes son en general superiores en el caso nacional, salvo el porcentaje de empresas que disponen de ordenadores y el de las que tienen conexión a internet. También en el caso de las que cuentan con 10 trabajadores o más la mayoría de los elementos analizados presentan mayores porcentajes en el caso nacional, salvo en tres casos en los que los porcentajes son similares (porcentaje de empresas que disponen de conexión a internet, que acceden a internet por banda ancha móvil y que cuentan con alguna medida de seguridad TIC).

Gráfico 1.6.2-2

Uso de las TIC en las empresas de más de 10 empleados y en las empresas de menos de 10 empleados, 2022 (porcentaje)



Fuente: Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas 2021-2022. INE.

En el informe del año 2021 se analizaba a continuación la presencia en las empresas de sistemas de información y gestión internos, software tipo CRM (herramientas para gestionar la información de clientes) y ERP (herramientas para controlar los recursos de la empresa: producción, logística, inventario, distribución, facturas y contabilidad). En la Encuesta TIC-E correspondiente a 2022 no se ha incluido esta información y, por lo tanto, no es posible analizarla en este informe (en la Encuesta sobre el Uso de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y del Comercio Electrónico en las empresas, hay módulos fijos y otros que no se incluyen todos los años).

Para finalizar ese apartado, comentamos a continuación la evolución del Índice de Economía y Sociedad Digital (DESI) que elabora la Unión Europea, aunque la información solo está disponible para el ámbito nacional.

El Índice de Economía y Sociedad Digital de España en 2022 era de 60,8 puntos, 3,4 puntos superior a la cifra de 2021 y 8,5 puntos por encima de la media de la Unión Europea (52,3), lo que sitúa a España en el puesto número 7.

La mejora en la puntuación ha sido el resultado de avances en tres de sus cuatro grandes dimensiones y del mantenimiento de los resultados en la cuarta. En concreto, se ha mejorado 7,7 puntos en Conectividad, 3 puntos en Capital humano y 2,8 en Servicios públicos digitales. La única dimensión que prácticamente se ha mantenido en el nivel de 2021 ha sido la de Integración de la tecnología digital.

España se sitúa por encima de la Unión Europea en todos los ámbitos, pero es en Servicios públicos digitales y en Conectividad donde las diferencias son mayores, de 13,4 y de 9,8 puntos, respectivamente.

1.6.2.5 Administración electrónica en los servicios públicos de Castilla y León

El reconocimiento del derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos ha requerido la construcción de un elevado número de sistemas software especializados en proveer servicios telemáticos a los ciudadanos, así como construir las herramientas electrónicas complementarias para su uso por parte de los empleados públicos, garantizando siempre la validez jurídica de las transacciones que se realicen por esta nueva vía.

Todos estos sistemas se engloban en la Plataforma de Administración Electrónica, que además de los servicios citados, dispone de otros de índole más tecnológica, pensados para que las diferentes Consejerías de la Administración regional puedan integrar sus aplicaciones de gestión y hacer uso de estas herramientas para prestar servicios electrónicos a sus administrados.

Asimismo, desde el Servicio 012 se presta asistencia técnica en la administración electrónica, proporcionando ayuda y apoyo a ciudadanos y empresas en todos los trámites electrónicos con la Administración autonómica.

Por su parte, la totalidad de las oficinas de asistencia en materia de registros de la Administración de la Comunidad de Castilla y León proporcionan desde el año 2021 asistencia electrónica en materia de registros tanto para la presentación de un trámite electrónico para procedimientos expresamente habilitados como para la consulta del estado de un procedimiento electrónico y para la consulta, aceptación o rechazo de una notificación electrónica.

Sistemas de información como el de firma digital, registro telemático, archivo electrónico, identificación de los ciudadanos, información de estado de instrucción del expediente, etc., son la base sobre los que se desarrollan servicios concretos de gestión de formularios de solicitud, inicio de trámites, seguimiento, verificación de la validez de la documentación administrativa, y recepción de notificaciones y comunicaciones remitidas desde la Administración (*cuadros 1.6.2-7 y 1.6.2-8*).

■ Servicios al ciudadano

El *cuadro 1.6.2-8* muestra el número total de procedimientos administrativos tramitados a través de la sede electrónica, que ascendió a 1.410. Por otra parte, según los datos del *cuadro 1.6.2-7*, los documentos administrativos ascendieron a 8.273.813. Esto viene a reflejar la elevada carga administrativa que conllevan dichos procedimientos.

Cuadro 1.6.2-7

Uso de servicios básicos de Administración Electrónica

	A fecha 31 diciembre 2022	Crecimiento respecto 2021 (%)	Acumulado desde 2005
Solicitudes registradas electrónicamente	2.681.036	6	19.296.053
Consultas de interoperabilidad	4.632.495	36	21.232.031
Notificaciones electrónicas	461.387	7	1.963.242
Documentos en Depósito de Originales Electrónicos:	8.834.620	22	51.054.232
Documentos administrativos	8.273.813	23	47.454.149
Facturas electrónicas	560.807	9	3.600.083

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.6.2-8

Oferta de servicios de Administración Electrónica

	A fecha 31 diciembre 2022	Crecimiento res- pecto 2021(%)
Nº total de procedimientos administrativos presentes en la sede electrónica:	1.410	5
Nº total de procedimientos con inicio electrónico de la tramitación	293	-
Nº total de procedimientos con inicio y fin electrónico de la tramitación	997	-
Nº de servicios electrónicos presentes en la sede electrónica	80	0

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.6.2-9* se refleja el número de solicitudes presentadas ante la Administración Autonómica tanto de manera presencial como electrónica y se observa cómo es más de un 60% el número de solicitudes presentadas telemáticamente.

Cuadro 1.6.2-9

Número de solicitudes presentadas de forma presencial y solicitudes registradas electrónicamente, 2022

	Solicitudes presenciales (soporte papel)	Solicitudes registradas electrónicamente	% Electrónico Total
2022	1.517.224	2.681.036	64

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

■ Servicios de ayuda a la tramitación electrónica

- Datos de uso del Portafirmas:
5.498 usuarios habilitados, 538.496 documentos firmados.
- Datos de uso de HERMES (comunicación de notas interiores):
14.459 usuarios, 742.098 notas interiores gestionadas.
- Empleados públicos que pueden iniciar electrónicamente la instrucción de una solicitud:
3.259.
- Empleados públicos habilitados para realizar consultas de intermediación:
3.806.

- Empleados públicos habilitados para notificar electrónicamente: 4.833.
- Empleados públicos usuarios del Inventario de Procedimientos Administrativos: 475.
- Consultas en asistencia técnica en la tramitación electrónica recibidas en el Servicio 012: 255.902 consultas.
- Asistencia electrónica por parte de las oficinas de asistencia en materia de registros: 180 asistencias.
- Asistencia al ciudadano por las 20 oficinas principales para la inscripción en el registro electrónico de apoderamientos: 111 de las que 78 son inscripciones de nuevos apoderamientos, 30 son aceptaciones de apoderamientos y 3 son revocaciones.

■ *Proyectos implantados en 2022*

Implantación corporativa de la firma en la nube

Durante 2022 se implantó de forma generalizada la posibilidad de realizar firmas electrónicas con Cl@veFirma, lo que evita la necesidad de instalar certificados en el equipo local. Esto simplifica notablemente el proceso de tramitación al ciudadano, ya que le habilita para realizar estas firmas desde dispositivos móviles para gran parte de los Procedimientos Administrativos publicados en la Sede. Cl@veFirma es la solución desarrollada por la Administración General del Estado para ser utilizada en las Administraciones Públicas.

APP portafirmas para altos cargos

El Portafirmas Electrónico es la herramienta utilizada por los empleados públicos habilitados para firmar lotes de documentos de forma sencilla. Durante 2022 se desarrolló una variante para dispositivos móviles, de forma que sus usuarios pueden gestionar cómodamente y desde cualquier ubicación con cobertura, la documentación que debe ser firmada.

Nuevos servicios de intermediación de datos

Los servicios de intermediación de datos permiten al empleado público verificar información del ciudadano (con su consentimiento previo); este sistema ha hecho innecesario reclamar al ciudadano la fotocopia del DNI, o el certificado de empadronamiento, entre otros documentos, en la presentación de sus formularios de solicitud, simplificando notablemente su tramitación. En la actualidad, la Administración de la Comunidad de Castilla y León tiene intermediados más de 47 consultas que evitan tener que presentar otros tantos documentos acreditativos. Durante 2022 se añadieron solo estas dos:

- Servicio Consulta del Valor de Referencia, que certifica el valor y ubicación de un inmueble a partir de su referencia catastral.
- Servicio Verificación de Ámbito de Residencia, que certifica en qué provincia y municipio residen el ciudadano.

Registro Electrónico de Apoderamientos

El Registro Electrónico de Apoderamientos es una base de datos de ámbito nacional que contiene la información de apoderamientos y representaciones entre personas físicas y jurídicas, así como la capacidad de realizar determinados trámites ante la Administración. La gestión de una representación puede realizarse a través de internet si el usuario está debidamente acreditado, pero también se puede realizar presencialmente en una Oficina de Asistencia en Materia de Registro. Durante 2022 se realizó el despliegue de este servicio en todas las Oficinas de Registro de la Administración regional.

■ *Proyectos iniciados en 2022*

Certificación en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS)

Como parte del compromiso de la Dirección General de Telecomunicaciones y Administración Digital con la ciberseguridad, en 2022 se inició el proceso de certificación de la Plataforma de Administración Electrónica a lo dispuesto en el RD 311/2022, el cual se realizará en dos fases: una inicial en la que se verificará la adecuación al ENS, y una segunda en la que se formalizará la certificación.

Gestor de Expedientes

La tramitación electrónica de los expedientes puede realizarse en base a las herramientas que ofrece la Plataforma de Administración Electrónica, pero se ha visto la oportunidad de unificar todas ellas bajo un único sistema de información, que además permitirá racionalizar la gestión de dichos expedientes. En 2022 se acometió el estudio de una solución técnica, la cual será implementada en próximas fechas

1.6.3 Turismo y hostelería

Los resultados que el sector turístico y hostelero de la región ha obtenido en el año 2022 han sido muy positivos, sobre todo desde el punto de vista de la demanda. Como veremos más adelante, parece que en este sector ya se han alcanzado los niveles anteriores a la pandemia, tanto en viajeros como en pernoctaciones.

La información de supervivencia de las empresas que operan en esta rama de actividad proporcionada por la Coyuntura Demográfica de Empresas muestra que al finalizar el cuarto trimestre del año había cesado en su actividad el 15,5% de las unidades empleadoras y el 9,9% de los autónomos que operaban en Servicios de alojamiento a 1 de enero de 2022. En el caso de los dedicados a Servicios de comidas y bebidas las cifras son peores, ya que el 20,4% de las unidades empleadoras y el 14,7% de los autónomos habían cesado su actividad al finalizar el cuarto trimestre del año. En total se han perdido 158 unidades empleadoras y 164 autónomos en Servicios de alojamiento y 1.624 unidades empleadoras y 2.568 autónomos en Servicios de comidas y bebidas.

El índice de cifra de negocios de las empresas que operan en hostelería ha crecido un 38,1% en 2022 con respecto a 2021 y se ha superado con creces el nivel previo a la crisis sanitaria. También el índice de personal ocupado ha aumentado significativamente, aunque no tanto como lo ha hecho el de cifra de negocios (4,4%), de modo que en este caso el índice aún no ha recuperado el nivel pre-pandemia.

Como en informes anteriores, el análisis detallado del comportamiento de la oferta y de la demanda turística en Castilla y León lo realizamos, básicamente, con la información que proporciona la Encuesta de Coyuntura Turística de Castilla y León. La información de esta fuente muestra un crecimiento significativo en la oferta turística regional, sobre todo en el caso del número de establecimientos, que han crecido un 7,7% (3,7% en 2021). El número de plazas, por su parte, también ha crecido pero a una tasa muy moderada (0,5%) como se puede ver en el *cuadro 1.6.3-1*.

Todos los tipos de establecimientos turísticos, salvo los campamentos, han aumentado su oferta. Especialmente significativo ha sido el incremento de viviendas y apartamentos de uso turístico, con crecimientos respectivos del 22,4% y 9,2%. En ambos casos las tasas registradas en número de plazas están próximas a las de establecimientos, con cifras del 20,1% y 9,3%. Los crecimientos en el número de establecimientos hoteleros, en el de albergues y en el de alojamientos de turismo rural, han sido más moderados, como puede verse en el *cuadro 1.6.3-1*. La evolución de los campamentos turísticos no ha sido positiva, con una caída del 2,5% en establecimientos y del 11,9% en plazas.

Por último, la oferta de restauración ha mostrado en 2022 un crecimiento sostenido, tanto en plazas (0,6%) como en establecimientos (0,5%).

Cuadro 1.6.3-1

Establecimientos de alojamiento turístico y restauración en Castilla y León, 2020-2022⁽¹⁾

		2020	2021	2022	% Var. 21-22
Hoteles, hostales y pensiones	Establecimientos	1.880	1.852	1.864	0,6
	Plazas	70.974	70.433	71.076	0,9
Campamentos	Establecimientos	120	122	119	-2,5
	Plazas	42.627	42.780	37.677	-11,9
Alojamientos de turismo rural	Establecimientos	4.139	4.157	4.214	1,4
	Plazas	37.010	37.232	37.890	1,8
Albergues	Establecimientos	321	323	342	5,9
	Plazas	13.143	13.449	13.753	2,3
Vivendas de Uso Turístico	Establecimientos	2.442	2.755	3.371	22,4
	Plazas	16.211	18.503	22.228	20,1
Apartamentos Turísticos	Establecimientos	398	436	476	9,2
	Plazas	7.238	7.982	8.724	9,3
Total alojamientos	Establecimientos	9.300	9.645	10.386	7,7
	Plazas	187.203	190.379	191.348	0,5
Total Restaurantes	Establecimientos	5.996	6.032	6.065	0,5
	Plazas	513.524	520.243	523.426	0,6

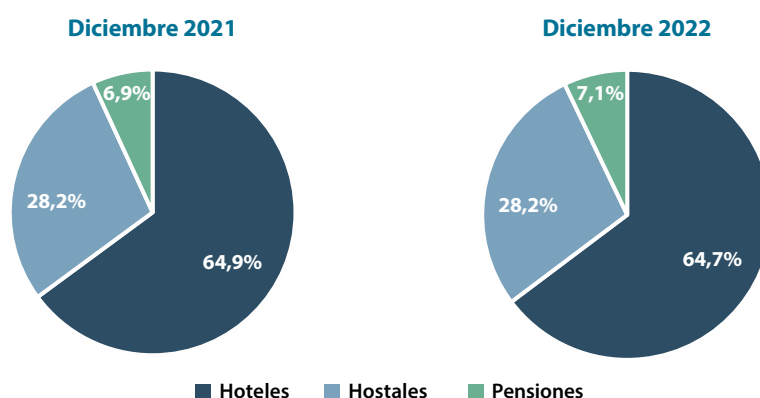
Nota: ⁽¹⁾ Número de establecimientos en diciembre 2020, diciembre de 2021 y diciembre de 2022.

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León.

El gráfico 1.6.3-1 muestra la distribución de las plazas ofertadas en establecimientos hoteleros por tipo. En él se observa que el mayor porcentaje corresponde a hoteles (64,7%) y que el porcentaje que representaban en 2021 prácticamente se ha mantenido en 2022.

Gráfico 1.6.3-1

Distribución porcentual de las plazas en establecimientos hoteleros según tipo, diciembre 2021-diciembre 2022



Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León.

En cuanto a la distribución del número de establecimientos y plazas hoteleras por categoría, el cuadro 1.6.3-2 sólo muestra descensos en los hoteles de 3 estrellas (-0,4% en establecimientos y -0,9% en plazas). Es cierto, no obstante, que en 2021 fue este tipo de establecimiento hotelero el único que obtuvo una tasa positiva.

Cuadro 1.6.3-2

Hoteles según categoría en Castilla y León, 2020, 2021 y 2022
nº de establecimientos y nº de plazas

	dic-20	dic-21	dic-22	% Var. 21-22
Número de Establecimientos				
Hoteles de 5*	15	15	15	0,0
Hoteles de 4*	152	148	152	2,7
Hoteles de 3*	225	226	225	-0,4
Hoteles de 2*	198	193	195	1,0
Hoteles de 1*	59	56	57	1,8
Total Hoteles	649	638	644	0,9
Número de Plazas				
Hoteles de 5*	1.419	1.436	1.436	0,0
Hoteles de 4*	19.413	19.201	19.393	1,0
Hoteles de 3*	15.149	15.258	15.127	-0,9
Hoteles de 2*	8.033	7.807	8.007	2,6
Hoteles de 1*	2.147	2.013	2.055	2,1

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Según los datos del Registro Público de Turismo de Castilla y León, el número de agencias de viajes que existía en Castilla y León en diciembre de 2022 era prácticamente el mismo que en diciembre de 2021, con sólo dos agencias menos. Sin embargo, sí ha aumentado significativamente el empleo de esas agencias, puesto que de los 1.354 trabajadores con que contaban en 2021 han pasado a 1.417 en 2022. Es cierto, no obstante, que en 2020, como consecuencia de la pandemia, se había producido una caída importante en el personal ocupado. En los datos de la misma fuente se observa también un incremento en el número de empresas de turismo activo que ha pasado de 310 en diciembre de 2021 a 320 en 2022.

El análisis de la oferta alojativa por provincias muestra resultados dispares, con crecimientos en todas ellas en lo relativo a número de establecimientos, pero con descensos en número de plazas en tres de ellas (Ávila, Burgos y Zamora). Como se ve en el *cuadro 1.6.3-3*, los mayores crecimientos, tanto en establecimientos como en plazas, se han dado en todas las provincias en las viviendas de uso turístico. Sólo en el caso de Segovia la tasa de variación ha sido mayor aún en el número de albergues.

Los resultados negativos han sido pocos. Las tasas más bajas se observan en los campamentos de Ávila, Burgos y, sobre todo, de Zamora y en los albergues de Ávila y Palencia.

Cuadro 1.6.3-3

Distribución provincial de los establecimientos de alojamiento turístico en Castilla y León 2021-2022⁽¹⁾

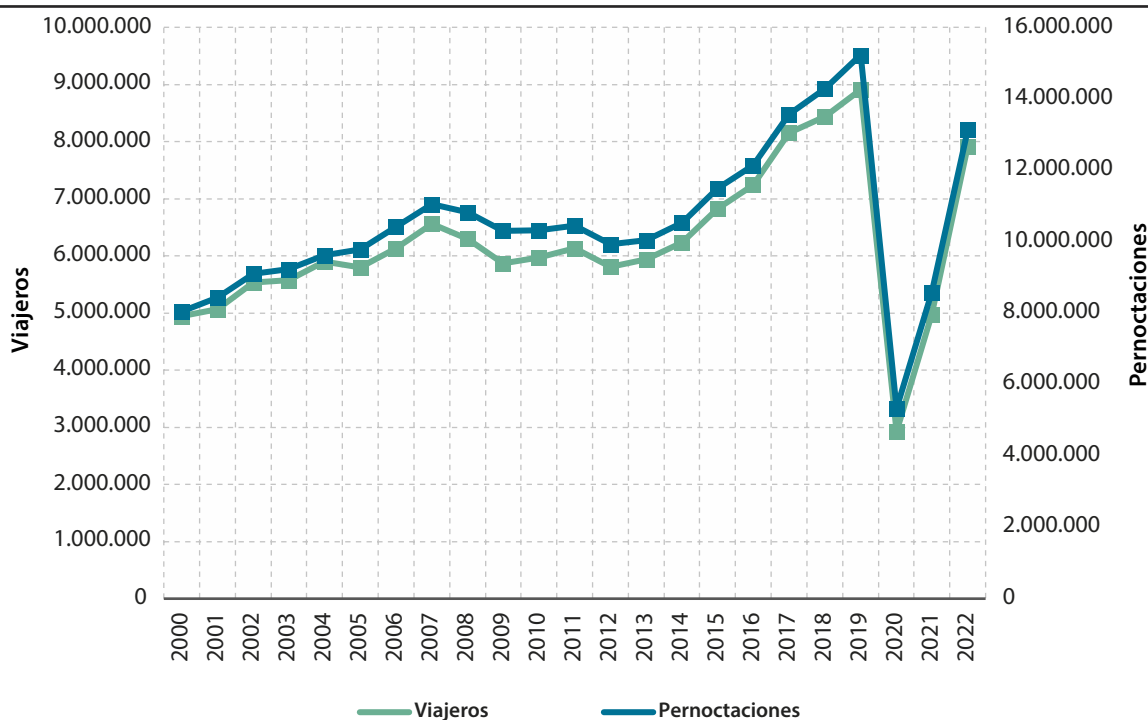
	Hoteles, hostales y pensiones		Campamentos		Alojamientos de turismo rural		Albergues		Viviendas de uso turístico		Apartamentos turísticos		Total		
	Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas			
Ávila	2021	152	6.111	17	7.226	985	7.640	16	841	536	4.160	71	986	1.777	26.964
	2022	154	6.201	15	5.593	1.007	7.861	16	743	655	4.966	78	1.067	1.925	26.431
	%Var.	1,3	1,5	-11,8	-22,6	2,2	2,9	0,0	-11,7	22,2	19,4	9,9	8,2	8,3	-2,0
Burgos	2021	320	11.540	19	7.524	466	5.059	70	2.833	258	1.627	47	921	1.180	29.504
	2022	315	11.517	18	6.336	469	5.150	73	2.940	345	2.191	54	1.087	1.274	29.221
	%Var.	-1,6	-0,2	-5,3	-15,8	0,6	1,8	4,3	3,8	33,7	34,7	34,7	14,9	18,0	8,0
León	2021	428	13.227	37	9.060	550	4.574	123	4.635	475	2.690	63	1.193	1.676	35.379
	2022	435	13.376	39	9.178	560	4.625	133	4.992	605	3.344	68	1.229	1.840	36.744
	%Var.	1,6	1,1	5,4	1,3	1,8	1,1	8,1	7,7	27,4	24,3	7,9	3,0	9,8	3,9
Palencia	2021	115	3.678	4	1.283	256	2.448	33	1.269	56	419	13	265	477	9.362
	2022	118	3.802	4	1.283	253	2.433	34	1.068	74	544	14	292	497	9.422
	%Var.	2,6	3,4	0,0	0,0	-1,2	-0,6	3,0	-15,8	32,1	29,8	7,7	10,2	4,2	0,6
Salamanca	2021	265	12.109	20	5.617	569	4.610	18	560	413	2.230	94	1.967	1.379	27.093
	2022	264	12.080	20	5.617	578	4.673	19	589	531	2.868	103	2.220	1.515	28.047
	%Var.	-0,4	-0,2	0,0	0,0	1,6	1,4	5,6	5,2	28,6	28,6	9,6	12,9	9,9	3,5
Segovia	2021	165	6.701	6	2.336	468	4.262	19	1.543	336	3.379	58	1.128	1.052	19.349
	2022	165	6.752	6	2.336	465	4.256	22	1.631	381	3.738	60	1.175	1.099	19.888
	%Var.	0,0	0,8	0,0	0,0	-0,6	-0,1	15,8	5,7	13,4	10,6	3,4	4,2	4,5	2,8
Soria	2021	137	4.188	8	4.640	379	3.770	15	621	130	837	29	505	698	14.561
	2022	138	4.077	8	4.640	385	3.929	16	631	173	1052	34	559	754	14.888
	%Var.	0,7	-2,7	0,0	0,0	1,6	4,2	6,7	1,6	33,1	25,7	17,2	10,7	8,0	2,2
Valladolid	2021	167	9.290	4	1.286	208	2.158	17	959	229	1.380	32	541	657	15.614
	2022	169	9.350	4	1.286	215	2.224	17	959	251	1.515	34	588	690	15.922
	%Var.	1,2	0,6	0,0	0,0	3,4	3,1	0,0	0,0	9,6	9,8	6,3	8,7	5,0	2,0
Zamora	2021	103	3.589	7	3.808	276	2.711	12	188	322	1.781	29	476	749	12.553
	2022	106	3.921	5	1.408	282	2.739	12	200	356	2.010	31	507	792	10.785
	%Var.	2,9	9,3	-28,6	-63,0	2,2	1,0	0,0	6,4	10,6	12,9	6,9	6,5	5,7	-14,1

Nota: ⁽¹⁾Número de establecimientos en diciembre de 2021 y diciembre de 2022.

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León.

La evolución de la demanda turística ha sido muy positiva en 2022. Hay que tener en cuenta que, en el año 2020, como consecuencia de la pandemia, se produjo una caída muy importante tanto en el número de viajeros como en el de pernoctaciones. En el año 2021 ya se recuperó parte de las pérdidas y en 2022 casi se han alcanzado los niveles previos a la pandemia, como puede apreciarse en el *gráfico 1.6.3-2*.

Gráfico 1.6.3-2
Evolución anual del número de viajeros y pernoctaciones, 2000-2022



Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León.

Las cifras, que pueden verse en el *cuadro 1.6.3-4* muestran un crecimiento del 59,2% en viajeros y del 52,9% en pernoctaciones. Especialmente significativo ha sido el aumento del número de viajeros y pernoctaciones de turistas extranjeros (152,6% y 138,6%).

El grado de ocupación también ha aumentado un 13,5% respecto a 2021 y ya se encuentra cerca de los niveles alcanzados en los años previos a la pandemia. La estancia media, por su parte, ha sido de 1,66 noches por turista, algo inferior a la de 2021, tanto por el descenso del número de noches que se alojaron los turistas nacionales como los extranjeros.

Cuadro 1.6.3-4
Movimiento de viajeros y pernoctaciones, 2020-2022

		2020	2021	2022	% Var. 21-22
Número de viajeros	Total	2.924.560	4.977.853	7.923.657	59,2
	Nacionales	2.541.087	4.283.294	6.169.241	44,0
	Extranjeros	383.473	694.559	1.754.416	152,6
Número de pernoctaciones	Total	5.325.455	8.580.718	13.123.431	52,9
	Nacionales	4.701.962	7.522.530	10.598.970	40,9
	Extranjeros	623.493	1.058.188	2.524.461	138,6
Grado de ocupación (%)		16,0	22,3	25,3	13,5
Estancia media	Total	1,82	1,72	1,66	-3,5
	Nacionales	1,85	1,76	1,72	-2,3
	Extranjeros	1,63	1,52	1,44	-5,3

Fuente: Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

El cuadro 1.6.3-5 recoge información que permite comparar la estancia media en establecimientos hoteleros por comunidades y observar la situación de Castilla y León en relación con el resto. En él se observa que Castilla y León sigue siendo la comunidad con menor estancia media, con 1,68 noches por turista, casi la mitad que la media nacional. Otras comunidades de interior como Castilla la Mancha, Extremadura o La Rioja también tienen estancias medias anuales bajas, pero siempre por encima de la de Castilla y León.

Cuadro 1.6.3-5
Estancia media por Comunidad Autónoma, 2021-2022 (en días)

	2021 M12	2022 M07	2022 M08	2022 M09	2022 M10	2022 M11	2022 M12	Media Anual	Var. Media Anual %
Andalucía	2,17	3,14	3,39	2,90	2,72	2,37	2,21	2,75	3,0
Aragón	2,05	2,05	2,13	1,97	1,97	1,91	1,99	2,03	1,8
Asturias	1,99	2,29	2,46	2,13	2,03	1,97	2,00	2,13	-3,1
Baleares	2,90	5,54	5,57	5,39	5,28	3,61	3,07	5,19	2,1
Canarias	6,66	6,56	6,96	6,71	6,39	6,75	6,41	6,53	9,7
Cantabria	1,97	2,51	2,74	2,17	2,17	2,00	1,94	2,28	-1,1
Castilla y León	1,74	1,61	1,61	1,63	1,69	1,76	1,75	1,68	-2,3
Castilla-La Mancha	1,71	1,72	1,80	1,80	1,80	1,78	1,71	1,76	3,0
Cataluña	2,18	3,18	3,49	2,94	2,58	2,30	2,23	2,78	11,2
C. Valenciana	2,36	3,36	3,62	3,40	3,12	2,99	2,81	3,10	13,9
Extremadura	1,82	1,62	1,71	1,78	1,91	1,82	1,75	1,77	3,4
Galicia	1,94	2,12	2,22	1,88	1,86	1,95	1,82	1,94	-6,0
Madrid	2,07	2,01	2,01	1,97	2,05	1,93	1,96	2,01	-0,1
Murcia	1,86	2,32	2,55	2,37	2,20	1,98	1,86	2,26	7,2
Navarra	1,90	1,86	1,88	1,78	1,92	1,92	1,70	1,83	-1,9
País Vasco	1,83	2,04	2,14	1,97	1,96	1,89	1,87	1,94	2,2
Rioja, La	1,81	1,72	1,80	1,75	1,81	1,77	1,83	1,74	1,6
Ceuta	2,54	2,22	2,30	2,33	2,23	2,05	2,04	2,28	-8,2
Melilla	2,59	2,23	2,23	2,17	2,32	2,18	2,16	2,27	-14,8
Nacional	2,71	3,44	3,60	3,27	3,08	2,81	2,76	3,12	9,8

Fuente: Encuesta de ocupación hotelera. INE



Al igual que ocurrió en el año 2021, en 2022 todos los tipos de establecimientos de alojamiento han mostrado crecimientos muy significativos en la demanda, tanto en viajeros como en pernoctaciones, como puede verse en el *cuadro 1.6.3-6*. Los mayores crecimientos se han dado en el caso de los albergues y de las viviendas de uso turístico, tanto en viajeros nacionales como extranjeros.

Algunos establecimientos como campamentos, albergues y apartamentos turísticos ya han superado el número de viajeros que alcanzaron en 2019, es decir, en el periodo anterior a la pandemia.

Por tipo de viajero y de alojamiento, el mayor aumento de viajeros extranjeros se ha producido en los albergues (306%), campamentos (278,4%) y viviendas de uso turístico (246,4%). También el mayor crecimiento en las pernoctaciones de los viajeros extranjeros se ha dado en los albergues (286,5%) y campamentos (268,4%).

Respecto a los turistas nacionales, también han sido los albergues los establecimientos que han visto crecer en mayor medida el número de viajeros (188,6%) y pernoctaciones (198,9%).

Los campamentos, los apartamentos y las viviendas de uso turístico son los establecimientos que tienen la mayor estancia media, con 2,2 noches por turista en los tres casos.

Cuadro 1.6.3-6

Movimiento de viajeros y pernoctaciones por tipo de alojamiento, 2022

	Hoteles y hostales	Pensiones	Campamentos	Alojamientos turismo rural	Albergues	Viviendas de uso turístico	Apartamentos turísticos	Total alojamientos
Nº de viajeros	5.476.684	134.855	348.364	1.007.419	313.971	392.536	249.828	7.923.657
% Var. 21-22	52,2	64,9	95,4	48,3	236,0	100,3	65,8	59,2
% s total	69,1	1,7	4,4	4,0	4,0	5,0	3,2	100,0
Viajeros españoles	4.216.424	101.152	245.233	901.155	160.565	332.592	212.120	6.169.241
Viajeros extranjeros	1.260.260	33.703	103.131	106.264	153.406	59.944	37.708	1.754.416
Nº de pernoctaciones	8.302.526	245.952	754.850	1.982.318	440.237	852.408	545.140	13.123.431
% Var. 21-22	48,9	50,44	71,9	37,9	226,4	77,5	56,1	52,9
% s total	63,3	1,9	5,8	3,4	3,4	6,5	4,2	100,0
Españoles	6.542.716	192.980	578.371	1.825.887	276.548	712.341	470.127	10.598.970
Extranjeros	1.759.810	52.972	176.479	156.431	163.689	140.067	75.013	2.524.461
Estancia media	1,5	1,8	2,2	0,4	1,4	2,2	2,2	1,7
Españoles	1,6	1,9	2,4	0,3	1,7	2,1	2,2	1,7
Extranjeros	1,4	1,6	1,7	1,5	1,1	2,3	2,0	1,4

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Todas las provincias han registrado resultados muy positivos en la demanda turística, tanto en viajeros como en pernoctaciones. En el caso de los viajeros, los mayores crecimientos se han dado en las provincias de Segovia (74,1%), Salamanca (72%) y Burgos (68,7%). En cuanto a las pernoctaciones, ha sido Salamanca la provincia que, con diferencia, ha obtenido los mejores resultados (70,4%). Las tasas más moderadas, tanto en viajeros como en pernoctaciones, han sido las de Zamora, con crecimientos del 26,8% y 29,7%, respectivamente (*cuadro 1.6.3-7*).

La mayor estancia media sigue estando en Soria, con 1,9 noches por viajero, mientras que la más baja ha correspondido a Burgos, con 1,5 noches.

La provincia de Segovia es la única que ya ha superado el número de viajeros del periodo anterior a la pandemia, aunque Palencia también se encuentra cerca.

Cuadro 1.6.3-7

Distribución provincial del movimiento de viajeros y pernoctaciones, 2022

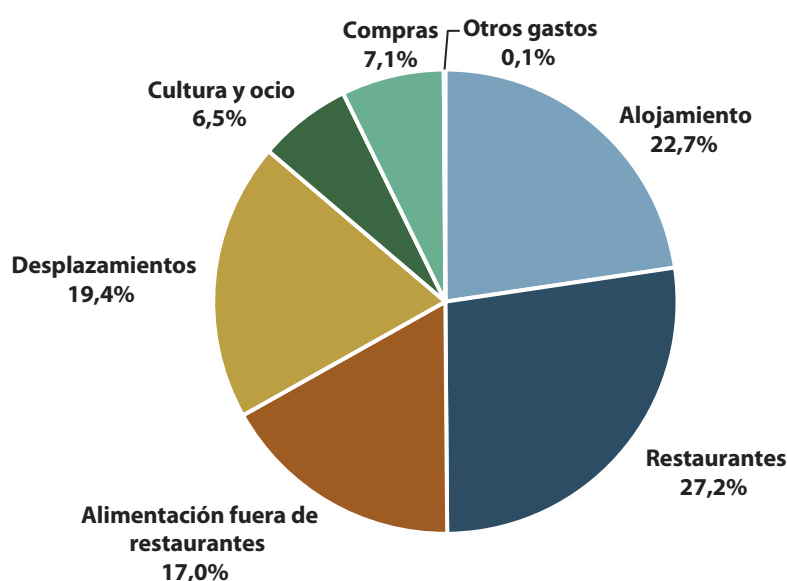
	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za
Número de viajeros	754.161	1.429.954	1.286.053	417.572	1.291.975	916.867	432.090	953.386	441.599
% Var. 21-22	48,9	68,7	64,4	55,8	72,0	74,1	49,1	44,9	26,8
Pernoctaciones	1.331.657	2.174.619	2.085.432	701.736	2.260.557	1.463.340	830.361	1.550.142	725.587
% Var. 21-22	49,2	62,1	52,4	47,4	70,4	61,6	40,7	38,3	29,7
Estancia media	1,8	1,5	1,6	1,7	1,7	1,6	1,9	1,6	1,6

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Por segundo año consecutivo, el notable aumento del número de viajeros y pernoctaciones en la región ha supuesto también un incremento significativo en el gasto turístico, puesto que los turistas que visitaron Castilla y León en 2022 gastaron un 53% más que en 2021. De hecho, el gasto realizado en 2022 ya es superior al realizado en 2019. El aumento se ha producido en todas las categorías de gasto, aunque las tasas de variación son muy diferentes, abarcando desde el 3,2% de cultura y ocio hasta el 266,4% de otros gastos. El gasto en restaurantes sigue siendo, como se ve en el *gráfico 1.6.3-3*, la categoría con mayor peso en el gasto total (27,2%), seguida de alojamiento (22,7%) y desplazamientos (19,4%).

Gráfico 1.6.3-3

Distribución del gasto de los turistas en Castilla y León, 2022



Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

El aumento del gasto turístico se ha producido en todas las provincias, siendo en Ávila y Burgos, con tasas del 87,9% y 85%, donde más ha crecido. El crecimiento más moderado ha sido el registrado en la provincia de Soria (17,2%).

El perfil socioeconómico de los viajeros es muy similar al de 2021, con un porcentaje de hombres similar al de mujeres; un 56% de ellos con estudios universitarios; mayoritariamente trabajadores por cuenta ajena (68,9%) y situándose el tramo más frecuente de su renta entre 12.000 y 30.000 euros anuales (51,4%). El

grupo de edad más frecuente ha sido el de más de 55 años (31%), aunque también el porcentaje de turistas que tenían entre 45 y 54 y entre 35 y 45 ha sido significativo (24,8% y 23,7%, respectivamente).

Por último, hay que señalar que, según los datos de la Encuesta Turística de Castilla y León, el empleo turístico habría crecido en 2022 un 3,2%, tanto por el aumento del personal ocupado en agencias de viajes (4,7%), como en hostelería (3,2%).

1.6.4 Servicios financieros

En el año 2022 hemos asistido a un endurecimiento de la política monetaria por parte del Banco Central Europeo cuyo objetivo es asegurar que la inflación vuelva a situarse en niveles razonables a medio plazo y que se ha plasmado en la subida continuada de los tipos de interés. Según la información del Banco de España, los tipos de interés negociados en mercados internacionales para préstamos y créditos a hogares y sociedades no financieras se situaban en el 1,67% en diciembre de 2021 y en el 3,86% en diciembre de 2022. Esta subida de tipos de interés es la mayor desde la crisis financiera de 2008, y como veremos, está empezando a afectar al volumen de crédito del sector bancario.

Comenzamos el análisis del sector financiero regional observando la evolución del número de oficinas de las entidades de crédito en la región (*cuadro 1.6.4-1*). Cada año, al recoger el último dato de número de oficinas, pensamos que la cifra ha tocado fondo, pero al año siguiente de nuevo observamos que no es así, puesto que el número de oficinas se ha vuelto a reducir un 8% (-7,2% en España). La cifra más alta se alcanzó en 2008, tanto en Castilla y León como en España. En ese año había en la región 3.180 oficinas y en España 46.065. En el año 2022, esas cifras han sido de 1.217 y 17.735, respectivamente, lo que supone una caída del 62%, en ambos casos.

La evolución provincial en el último año ha sido homogénea en cuanto al signo, puesto que en todas se ha reducido el número de oficinas, pero no en la magnitud del descenso, siendo Soria (-17,3%), Palencia (-16%) y Zamora (-13,3%) las que presentan las mayores caídas y Segovia (-2%) la de descenso más moderado.

El balance de los cinco últimos años (*cuadro 1.6.4-1*), muestra un descenso del 40,3% en el número de oficinas de la región y del 35,5% en España, aunque en provincias como Palencia y Zamora las oficinas que han permanecido abiertas en 2022 eran sólo la mitad de las que había en el año 2017.

La evolución del empleo EPA en la rama de Actividades Financieras y de Seguros también ha sido negativa, puesto que, como se recoge en el *cuadro 1.6.4-2*, ha caído un 5,6% (-2,9% en España).

Cuadro 1.6.4-1

Número de oficinas de entidades de crédito, 2017-2022

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	% var 21-22	% var 17-22
Ávila	131	129	116	112	96	90	-6,3	-31,3
Burgos	350	333	311	274	240	230	-4,2	-34,3
León	390	374	333	297	238	224	-5,9	-42,6
Palencia	136	133	110	98	81	68	-16,0	-50,0
Salamanca	260	245	219	198	157	140	-10,8	-46,2
Segovia	132	126	121	115	98	96	-2,0	-27,3
Soria	108	105	94	89	81	67	-17,3	-38,0
Valladolid	350	338	312	288	227	211	-7,0	-39,7
Zamora	183	178	131	125	105	91	-13,3	-50,3
Castilla y León	2.040	1.961	1.747	1.596	1.323	1.217	-8,0	-40,3
España	27.480	26.166	24.004	22.392	19.104	17.735	-7,2	-35,5

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

En cuanto al crédito hipotecario, de nuevo en el año 2022 ha registrado tasas positivas tanto en número de hipotecas como en el importe de estas. Según los datos del INE, el número de nuevas hipotecas constituidas sobre bienes inmuebles en Castilla y León en el año 2022 fue de 25.736, un 5,9% más que en 2021. El crecimiento del capital suscrito fue aún mayor, un 14,9%. Algo similar ha ocurrido en el ámbito nacional, aunque con tasas de crecimiento algo mayores, tanto en número de hipotecas (9%) como en capital suscrito (16,1%).

La evolución mensual ha sido en general favorable, siendo marzo el mes en el que más creció, en relación con el mismo mes de 2021, tanto el número de hipotecas como el importe de las mismas. Los únicos meses con caídas, respecto a lo ocurrido en 2021, fueron julio y noviembre, tanto en número como en importe, y septiembre, con menor número de hipotecas. En España sólo en el mes de diciembre descendieron las hipotecas y su importe.

En cuanto a los datos de crédito concedido, el *cuadro 1.6.4-2* muestra, incrementos en los destinados al sector público (6%) y descensos en los del sector privado (-0,4%) si los valoramos en términos nominales, y descensos en ambos tipos si la valoración se hace en términos reales (-0,5% y -6,5%, respectivamente). En conjunto, los créditos concedidos por el sistema bancario regional habrían crecido un 0,3% en términos nominales y descendido un 5,9% en términos reales.

En España la evolución ha sido similar, aunque con menor crecimiento de los créditos al sector público (1,1%) y un descenso algo mayor en los destinados al sector privado (-0,6%), si la valoración se hace en términos nominales. En conjunto, el crédito total, habría descendido en España tanto en términos nominales (-0,5%) como reales (-5,8%).

Cuadro 1.6.4-2

Créditos del sistema bancario en Castilla y León y en España, 2022⁽¹⁾ (millones de euros)

Por el destino del crédito				
Castilla y León				
	Valor	% Var. nominal	% Var. Real ⁽²⁾	Porcentaje
Al sector público	4.764.521	6,0	-0,5	10,7
Al sector privado	39.766.658	-0,4	-6,5	89,3
Total	44.531.179	0,3	-5,9	100,0
España				
	Valor	% Var. nominal	% Var. Real ⁽²⁾	Porcentaje
Al sector público	79.811.436	1,1	-4,3	6,4
Al sector privado	1.166.762.768	-0,6	-5,9	93,6
Total	1.246.574.204	-0,5	-5,8	100,0

Notas: ⁽¹⁾ Créditos vivos a 31 de diciembre. ⁽²⁾ Deflactado con el IPC de diciembre. Base 2021.

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

Los depósitos en el sistema financiero regional ascendieron en 2022 a un total de 80.436 millones de euros, lo que supone un aumento del 1,8% en términos nominales, pero un descenso del 4,5% en términos reales por la evolución creciente de los precios en el último año (*cuadro 1.6.4-3*). El crecimiento sólo se ha producido en el caso de los depósitos del sector privado ya que los del sector público han caído un 6,6% en términos nominales y un 12,3% en términos reales. Dentro de los depósitos del sector privado, el mejor comportamiento ha correspondido a los depósitos a la vista y de ahorro que han crecido un 4,3% en términos nominales (-2,2% en términos reales). Por su parte, los depósitos a plazo han descendido un 19,3% (-24,3% en términos reales). En 2021 no había cesiones temporales de activos en el sector financiero regional mientras que en 2022 han alcanzado un importe de unos 27 millones de euros.



La evolución de los depósitos ha sido similar en el ámbito nacional, aunque con tasas de variación más moderadas. La mayor variación se observa en el caso de las cesiones temporales de activos que han caído un 39,7% (-43% en términos reales).

Por último, la relación crédito-depósito apenas ha variado en 2022, situándose en el 0,55, lo que significa que en Castilla y León el volumen de depósitos casi dobla al de créditos. Eso no ocurre en el caso nacional donde la ratio crédito-depósito es de 0,83, aunque, como ha ocurrido en Castilla y León, la cifra apenas ha variado.

Cuadro 1.6.4-3
Depósitos del sistema bancario en Castilla y León y en España, 2022⁽¹⁾
(millones de euros)

Por tipo de depósito				
Castilla y León				
	Valor	% Var. nominal	% Var. Real ⁽²⁾	Porcentaje
Sector privado				
D. vista y ahorro	71.231.182	4,3	-2,2	88,6
D. plazo	5.047.677	-19,3	-24,3	6,3
Cesión temporal de activos	27.048	-	-	0,0
Sector público	4.130.022	-6,6	-12,3	5,1
Total	80.435.929	1,8	-4,5	100,0
España				
	Valor	% Var. nominal	% Var. Real ⁽²⁾	Porcentaje
Sector privado				
D. vista y ahorro	1.293.585.696	2,3	-3,2	85,9
D. plazo	104.672.517	-0,1	-5,5	6,9
Cesión temporal de activos	12.540.655	-39,7	-43,0	0,8
Sector público	95.643.567	-0,7	-6,1	6,3
Total	1.506.442.435	1,4	-3,6	100,0

Notas: ⁽¹⁾ Créditos vivos a 31 de diciembre. ⁽²⁾ Deflactado con el IPC de diciembre. Base 2021.

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

1.6.5 Servicios a las empresas

La rama de servicios a las empresas ha mostrado resultados dispares en sus indicadores coyunturales, con resultados favorables en unos y desfavorables en otros. Entre los primeros se encuentran los indicadores de actividad del sector servicios. Especialmente alta ha sido la tasa correspondiente a la cifra de negocios, tanto de Actividades administrativas y servicios auxiliares (11,4%), como de Actividades profesionales científicas y técnicas (7,8%). En esta última rama también ha crecido el índice de personal ocupado (1,2%), sin embargo, en Actividades Administrativas y servicios auxiliares ha caído un 0,7%.

Los datos de empleo EPA no han evolucionado favorablemente en 2022, puesto que, como se observa en el cuadro 1.6-2 de este informe, la rama de Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares ha perdido unos 1.900 ocupados (-2,1%). En España, sin embargo, el empleo en la rama ha crecido ligeramente (0,9%) de modo que la participación del empleo de la rama en el total nacional ha vuelto a situarse en un 4,1%.

La información de la Coyuntura Demográfica de Empresas muestra que al finalizar el año 2022 habían cesado en su actividad el 9% de las unidades empleadoras existentes a comienzo del año (9,1% en 2021) y el 9,5% (8,3% en 2021) de los autónomos que operaban en Servicios a las empresas a 1 de enero de 2022. En términos absolutos, vuelven a ser las Actividades jurídicas y de contabilidad, con 116 unidades menos, y Servicios a edificios y actividades de jardinería, con 119 unidades menos, las ramas con mayores pérdidas, mientras que en términos relativos han sido las de Otras actividades profesionales, científicas y técnicas las que han sufrido el mayor descenso (-16,8%). En el caso de los autónomos, Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos y Otras actividades profesionales, científicas y técnicas han sido las ramas con mayores pérdidas en términos absolutos (276 autónomos menos en ambos casos). En términos relativos, Actividades de seguridad e investigación ha sido la rama con mayor porcentaje de autónomos perdidos (18,9%).

1.7 I+D+i

1.7.1 Contextualización

1.7.1.1 Políticas de I+D+i a nivel europeo, nacional y regional

Si 2021 fue considerado un año de transición en materia de I+D+i, durante el que arrancaron las nuevas ediciones de los Programas Europeos, Nacionales y Regionales de Investigación Desarrollo e Innovación, 2022 puede considerarse un año de estabilización y crecimiento.

Los agentes del Sistema Regional de Ciencia y Tecnología han superado la curva de aprendizaje asociada al lanzamiento de las nuevas Estrategias de financiación y han adaptado sus líneas de trabajo a las prioridades de los diferentes programas. Teniendo en cuenta el impacto que dichas estrategias e instrumentos tendrán sobre la evolución del sistema de I+D regional durante los próximos tres años, dedicaremos los siguientes epígrafes de este capítulo introductorio a exponer brevemente los principales objetivos y líneas de acción de cada uno de ellos.

Horizonte Europa

A este respecto, cabe recordar que Horizonte Europa es el IX Programa Marco de Investigación e Innovación (I+I), aprobado por la Unión Europea (UE) y es el instrumento fundamental a través del que se desarrollan las políticas de I+D+i de los 27 países que la integran durante el período 2021 -2027. Se ha estructurado en tres pilares fundamentales:

- *Pilar 1, Ciencia Excelente:*
- *Pilar 2, Desafíos Globales y Competitividad Industrial Europea:*
- *Pilar 3, Europa Innovadora:*

Los tres pilares descritos se sustentan sobre un programa horizontal. Dotado con una financiación de 3.393 millones de euros, este programa tiene como finalidad ampliar la participación y fortalecer el Espacio Europeo de Investigación.

Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación

La nueva Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI) se describió en el Informe sobre la Situación económica y social de Castilla y León en 2021 y, al tratarse de un programa plurianual, no hay ninguna novedad que incorporar este año en lo que se refiere a su definición y objetivos.

Se puede señalar de nuevo que la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 enmarca sus acciones en seis sectores estratégicos, asimilables a las Misiones europeas:

1. Salud: nuevas terapias, diagnóstico preciso, cáncer y envejecimiento, y especial énfasis en enfermedades infecciosas.
2. Cultura, Creatividad y Sociedad Inclusiva: génesis del ser humano, cognición y lenguaje.
3. Seguridad para la Sociedad: desigualdad y migraciones; el mercado y sus tensiones; la protección de la sociedad y ciberseguridad.
4. Mundo digital, Industria, Espacio y Defensa: IA, internet de la próxima generación, robótica, física, matemática, redes de comunicación.
5. Clima, energía y movilidad: cambio climático, descarbonización, movilidad y sostenibilidad.
6. Alimentación, Bioeconomía, Recursos Naturales y Medio Ambiente: de la biodiversidad al uso alimentario de la tierra y los mares.

De la misma manera, el documento marco recoge la necesidad de incrementar el porcentaje del PIB destinado a I+D para acercarlo al del resto de países europeos, a la par que plantea el reto de desplegar un programa específico destinado a incrementar la participación de la empresa privada al sistema de producción de conocimiento, en especial a las Pymes.

Fondos Next Generation

Integrados dentro de la primera fase de la EECTI, los fondos NEXT Generation forman parte del paquete de medidas aprobado por la UE con el fin de paliar las consecuencias de la crisis socioeconómica provocada por la pandemia de COVID-19. Este paquete financiero se ejecuta en coordinación con los diferentes gobiernos nacionales con el fin de adaptarlo en cada caso a la realidad de cada uno de los países receptores de las ayudas.

En el caso de España, es el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia el que establece las prioridades relativas al reparto de los fondos que se estima se recibirán de los fondos europeos, un total de diez: (I) agenda urbana y rural. Cohesión territorial; (II) infraestructuras y ecosistemas resilientes; (III) transición energética justa e inclusiva; (IV) Administración pública del siglo XXI; (V) modernización y digitalización del ecosistema industria-servicios y de la pyme, impulso al emprendimiento; (vi) Pacto por la ciencia y la innovación; refuerzo del Sistema Nacional de Salud; (VII) educación y formación continua, desarrollo de capacidades; (VIII) Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo; (IX) impulso de la industria de la cultura y el deporte; y (X) modernización del sistema fiscal.

El Plan se estructura en torno a 30 líneas de acción, siendo una de ellas la "Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación" dotada con más de 3.400 millones de euros, un 4.9% del total del plan para España.

Estrategia Regional de Especialización Inteligente (RIS3)

En el contexto regional, cabe también hacer de nueva una referencia a que la última Estrategia de Especialización Inteligente fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León el 23 de septiembre de 2021 con el objetivo de movilizar en los próximos años unos 14.532 millones de euros, entre fondos públicos y privados.

En los siguientes epígrafes se describen los principales resultados alcanzados por el Sistema Regional de I+D+i en el marco de las diferentes políticas y estrategias descritas a lo largo de este apartado.



1.7.1.2 Actuaciones de I+D+i de la Junta de Castilla y León.

La RIS3 se compone de tres grandes vectores de actividad que, en la práctica, son abordados por diferentes consejerías y entidades adscritas a la Administración autonómica. A continuación se detallan las competencias en I+D+i de cada una de ellas y las acciones ejecutadas a lo largo del año 2022.

En 2022, la **Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León** ha realizado diversas actuaciones de apoyo a la I+D+i:

■ Convocatoria de Ayudas para la contratación pre-doctoral de personal investigador

Estas ayudas están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE +) para la incorporación de jóvenes investigadores mediante contratos predoctorales de cuatro años de duración máxima a departamentos o institutos de universidades públicas de Castilla y León o de universidades privadas sin ánimo de lucro; organismos públicos de investigación ubicados en la Comunidad; Infraestructuras Científico-Técnicas singulares con sede en Castilla y León, y fundaciones de ámbito sanitario con sede en Castilla y León que tengan dentro de los fines y actividades de sus estatutos la investigación.

La resolución de la última convocatoria, publicada en agosto de 2022, suma 90 nuevos contratos a los ya vigentes en la Comunidad procedentes de convocatorias previas (*cuadro 1.7.1-1*). La cifra total de contratos pre-doctorales disminuye en esta anualidad un 21,4% (71 contratos menos) y en menor medida el presupuesto global dedicado a estas ayudas, un 14,5% menos respecto al año anterior. Por entidades, la Universidad de Salamanca sigue estando a la cabeza en el número de contratos predoctorales activos, con un 40,6% del total.

Cuadro 1.7.1-1
Nº de contratos pre-doctorales vigentes en 2022

Organismo	Nº contratos	Importe (euros)
Universidad de Burgos	34	456.416,50
Universidad de León	40	605.387,21
Universidad de Salamanca	106	1.961.857,95
Universidad de Valladolid	55	1.169.861,56
CSIC	18	492.437,00
Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CENIEH)	1	37.600,00
Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de CyL (ICSCYL o IECSCYL)	6	123.472,97
Fundación para la Investigación del Cáncer de la USAL	1	2.498,29
Total	261	4.849.531,48

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

■ Convocatoria de Ayudas para la contratación de Personal Técnico de Apoyo

Se trata de ayudas destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación en las universidades públicas de Castilla y León durante dos años, y están dirigidas a jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo Plus. En enero de 2022 se publicó la última convocatoria que se resolvió con la concesión de 80 ayudas (38 menos que en la última edición): 50 destinadas a jóvenes con título universitario y 30 a titulados en Formación Profesional.

■ Subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación, cofinanciados por FEDER

Esta línea de subvenciones está destinada a financiar la realización de proyectos de investigación, cofinanciados al 50% con fondos FEDER, con creación de empleo para investigadores postdoctorales. Las iniciativas deben tener una duración máxima de 3 años y pueden ser solicitadas por universidades públicas de Castilla y León, organismos públicos de investigación ubicados en Castilla y León, infraestructuras científico-técnicas

singulares de la región, universidades privadas sin ánimo de lucro con sede en Castilla y León, y fundaciones de ámbito sanitario que tengan entre sus fines la investigación.

La última convocatoria de estas ayudas se publicó en 2020 y, en 2022, aún se mantienen activos 103 proyectos, a los que se ha dedicado en la última anualidad cerca de 1,2 millones de euros, un 86,8% menos que en 2021 (*cuadro 1.7.1-2*).

Cuadro 1.7.1-2
Proyectos de Investigación vivos en 2022⁽¹⁾

Organismo	Nº Proyectos Concedidos	Importe (euros)
Universidad de Burgos	11	1.186.000
Universidad de León	15	843.000
Universidad de Salamanca	35	2.848.000
Universidad de Valladolid	26	2.158.000
CSIC	12	1.130.000
Centro de Láseres Pulsados (CLPU)	1	116.000
Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CENIEH)	1	116.000
Universidad Pontificia de Salamanca (UPSA)	0	0
Fundación del Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León (ICSCYL o IECSCYL)	2	234.000
Total	103	1.186.000

Nota: ⁽¹⁾ Importes concedidos.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

■ Ayudas destinadas a financiar Planes Estratégicos de Investigación ejecutados por estructuras de investigación de Excelencia

Estas ayudas buscan consolidar las capacidades del sistema de investigación de Castilla y León, potenciar su excelencia y mejorar el posicionamiento internacional de los centros y universidades, potenciando la excelencia en áreas científicas relevantes para Castilla y León, tanto desde el punto de vista de impacto científico, como desde el apoyo a los sectores económicos autonómicos más competitivos.

El número de estructuras beneficiarias se mantiene en nueve en 2022: un centro de excelencia, el Centro de Investigación del Cáncer de Salamanca, y ocho unidades de excelencia, que han experimentado un importante aumento del 65,2% en la financiación recibida respecto a la anualidad anterior (*cuadro 1.7.1-3*).

Cuadro 1.7.1-3
Financiación de estructuras de excelencia en 2022⁽¹⁾

Organismo	Financiación (euros)
Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca	650.000
Instituto de Procesos Sostenibles	350.000
Instituto de Biología Funcional y Genómica	350.000
Unidad de Producción Agrícola y Medioambiente	450.000
Instituto Universitario de Investigación en Bioeconomía (BIOECOIVA)	425.000
Instituto Universitario de Investigación en Gestión Forestal Sostenible (IUFOR)	425.000
Unidad de Excelencia: Gestión Económica para la Sostenibilidad (GECOS)	300.000
Instituto de Biología y Genética Molecular (IBGM)	425.000
Instituto de recursos naturales y agrobiología de Salamanca (IRNASA)	425.000
Total	3.800.000

Nota: ⁽¹⁾ Importes concedidos.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.



■ Ayudas para la adquisición de equipamiento científico compartido INFRARED

La Consejería de Educación también financia la adquisición de equipamiento de uso compartido incluido dentro de la Red de Equipamiento Científico-Tecnológico de Castilla y León (Infraestructuras en Red de Castilla y León, INFRARED), cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con el mismo objetivo de promover la excelencia científica en Castilla y León.

En 2022 las universidades beneficiarias de estas ayudas han sido las de Burgos, Salamanca y Valladolid, siendo esta última la receptora de aproximadamente la mitad de la financiación total, que se ha reducido en un 13,6% respecto a 2021 (*cuadro 1.7.1-4*).

Cuadro 1.7.1-4
Financiación de INFRARED en 2022

Organismo	Financiación (euros)
Universidad de León	1.105.000
Universidad de Salamanca	459.500
Universidad de Valladolid	1.637.557
Total	3.202.057

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La **Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León** contribuye a la financiación de la investigación en el ámbito biomédico a través de una convocatoria específica de proyectos de investigación. Los datos de 2022 son muy similares a los de 2021 en relación con esta convocatoria, con 71 proyectos de investigación concedidos –tres más que en 2021– por un montante total cercano al millón de euros, lo que supone una media de 14.011 euros por proyecto (*cuadro 1.7.1-5*). Es destacable que el número de proyectos de investigación concedidos a la Atención Primaria se ha duplicado, mientras que la Atención Especializada se mantiene en las mismas cifras que el año anterior.

Cuadro 1.7.1-5
Convocatoria Proyectos de Investigación en Biomedicina, 2022

	Atención Primaria	Atención Especializada	Total Proyectos	Importe (euros)
Solicitudes tramitadas	23	159	182	2.760.321
Proyectos concedidos	4	64	68	994.825

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Por último, la **Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León** ha mantenido a lo largo de 2022 dos líneas específicas de apoyo a la I+D+i en sus ámbitos de competencia:

■ Convocatoria de Proyectos de Investigación

Esta convocatoria ha financiado 63 proyectos en ejecución o iniciados en 2022, uno más que el año anterior, pero con una dotación global mayor (+15,6%), manteniéndose el incremento progresivo del presupuesto que se viene experimentando en los últimos años (*cuadro 1.7.1-6*). La dotación media de estos proyectos se sitúa en 225.203 euros.

Cuadro 1.7.1-6

Proyectos de Investigación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

	Nº Proyectos	Presupuesto (euros)
Proyectos de investigación finalizados en 2022	16	2.027.770
Proyectos de investigación en ejecución o iniciados en 2022	63	14.187.780
Proyectos de investigación finalizados en 2021	18	1.832.762
Proyectos de investigación en ejecución o iniciados en 2021	62	12.275.939

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

■ Convocatoria de Proyectos de Innovación

En lo relativo a la Convocatoria de Proyectos de Innovación, se ha registrado un destacado incremento tanto en el número de proyectos empresariales en ejecución o iniciados en 2022 (+28,6%) como, fundamentalmente, en el presupuesto total, que se ha duplicado en relación a 2021 (*cuadro 1.7.1-7*). En este caso, la dotación media por proyecto es de 8.350 euros.

Cuadro 1.7.1-7

Proyectos de Innovación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, 2021-2022

	Nº Proyectos	Presupuesto (euros)
Proyectos de innovación finalizados en 2022	23	143.994
Proyectos de innovación empresarial en ejecución o iniciados en 2022	27	225.462
Proyectos de innovación finalizados en 2021	23	359.616
Proyectos de innovación empresarial en ejecución o iniciados en 2021	21	112.293

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

1.7.1.3 Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad Empresa (Plan TCUE) 2021-2023

En 2022 ha estado vigente el Plan TCUE 2021-2023, que se enmarca dentro de la Estrategia de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2021-2027.

Se debe recordar que el Plan TCUE se puso en marcha en el año 2008 con el fin último de potenciar las patentes y la investigación orientada al mercado de las universidades de Castilla y León, así como su oferta tecnológica y científica y que en los siguientes periodos del Plan se ha tratado de potenciar y extender esos objetivos iniciales hasta llegar al nuevo programa aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León el 9 de diciembre de 2021. El Plan TCUE 2021-2023 cuenta con un presupuesto total de más de 7,1 millones euros (3,8 millones en 2022), cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León.

Como ya se expuso en el Informe correspondiente a 2021, el Plan TCUE 2021-2023 presenta tres pilares básicos: dos continuistas, la transferencia de conocimiento universidad-empresa y el emprendimiento universitario innovador; y uno nuevo, la Cultura Científica y la difusión de la Ciencia a nivel regional que, por primera, vez sitúa a la divulgación, la participación ciudadana y la puesta en valor del conocimiento como bases para impulsar la transferencia. A través de estos pilares y de las diferentes medidas incluidas en cada uno de ellos generales (*cuadro 1.7.1-8*), se busca la consecución de 7 objetivos.



Cuadro 1.7.1-8

Objetivos, pilares y medidas del Plan de Transferencia Universidad-Empresa 2021-2023

Objetivos	
A) Generalizar las actividades de transferencia de conocimiento hacia la sociedad y las empresas en las universidades de Castilla y León.	
B) Establecer nuevos espacios de co-creación y expandir la actividad de los laboratorios de fabricación e innovación o Fab-Labs.	
C) Incrementar la participación conjunta de universidades, empresas y sociedad en iniciativas dirigidas a la solución de retos globales.	
D) Propiciar la movilidad de estudiantes, investigadores y profesionales y la formación de perfiles más atractivos para atender a las necesidades del entorno productivo.	
E) Incorporar el emprendimiento social innovador como modelo de emprendimiento universitario.	
F) Establecer nuevos canales de comunicación y participación de la sociedad en la actividad científica y el fomento de la sociedad del conocimiento.	
G) Incrementar la participación de la mujer y de la niña en la ciencia y la promoción de la curiosidad científica desde la infancia.	
Pilares	Medidas
1. Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa-Sociedad	1. Actualización de los planes estratégicos
	2. Implementación de planes de formación integral
	3. Iniciativas dirigidas a la explotación de los resultados de la investigación
	4. Espacios para la innovación y la experimentación multidisciplinar
	5. Participación en redes, plataformas y proyectos conjuntos
	6. Desafío Universidad-Empresa y Lanzadera Universitaria de proyectos
2. Emprendimiento Universitario Innovador	7. Talleres de emprendimiento innovador y creación de empresas
	8. Emprendimiento social, identificación de retos relacionados con los ODS y participación en redes
	9. Programas de movilidad y formación dual
	10. Campus Emprendedor, Vivero de Promotores Empresariales y Bolsas de Proyectos Interdisciplinarios
3. Cultura Científica y Difusión de la Ciencia Regional	11. Red de Unidades de Cultura Científica
	12. Divulgación de la ciencia regional y de promoción de las vocaciones científicas en niveles preuniversitarios
	13. Difusión y gestión de la transferencia en la comunidad universitaria
	14. Ciencia abierta

Fuente: Acuerdo 134/2021 aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León el 9 de diciembre de 2021, por el que se aprueba el Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa 2021-2023.

Desde el primer plan, las universidades de la Comunidad han fomentado el espíritu emprendedor, atendiendo en torno a 3.000 emprendedores, impulsando la elaboración de 943 planes de negocio y propiciando la creación de 331 nuevas empresas. Asimismo, se han presentado 412 solicitudes de patentes ante la Oficina Española de Patentes y Marcas y más de 1.900 propuestas con empresas a programas de apoyo a la I+D+i, de las cuales 1.336 han sido presentadas a programas internacionales.

Dentro del Plan TCUE se integran diferentes actuaciones y programas, entre ellos:

■ Iniciativa Campus Emprendedor

Es un certamen enfocado a fomentar el espíritu emprendedor, favoreciendo la participación de las universidades y de sus investigadores en la creación y el desarrollo de nuevas empresas en Castilla y León. Colaboran las universidades de Burgos, León, Salamanca, Valladolid, Pontificia de Salamanca, IE Universidad, Europea Miguel de Cervantes, Católica de Ávila, Isabel I de Castilla y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Al cierre de este Informe no se ha resuelto la última convocatoria correspondiente a 2022. Desde la puesta en marcha del concurso en 2009 se han premiado más de 80 proyectos y se ha impulsado la creación de 40 nuevas empresas en el entorno universitario.

■ Desafío Universidad-Empresa

La última edición de este concurso, dirigido a investigadores universitarios y empresas con interés en desarrollar proyectos conjuntos de I+D+i, contó con una dotación de 45.000 euros. El objetivo es impulsar la transferencia de conocimiento a partir de la búsqueda de soluciones, desde los centros de conocimiento, a necesidades tecnológicas concretas planteadas previamente por empresas, emprendedores, asociaciones y fundaciones.

En 2022 tuvo lugar la X edición del Desafío, que ha reconocido y financiará el desarrollo de 5 propuestas – tres premiadas y dos accésit- enmarcadas en las prioridades temáticas para la región identificadas en la actualización de la RIS3, según recoge la web de FUESCYL.

■ Programa de prototipos Orientados al Mercado

Es un programa anual que se articula a través de cada universidad en el cual se financia el desarrollo de un producto, proceso o software con posibilidades reales de comercialización y explotación en el mercado y susceptible de ser protegido mediante registro de propiedad industrial o intelectual.

La iniciativa contempla la concesión de una ayuda económica a los proyectos beneficiarios, presta tutela para avanzar en el desarrollo del prototipo, imparte talleres sobre protección industrial e intelectual y emprendimiento, impulsa la realización de un plan de comercialización del prototipo y protege, si es necesario, mediante patente u otro tipo de registro.

En el curso 2021/2022 las universidades de Burgos, León, Salamanca, Valladolid, Pontificia de Salamanca, IE Universidad, Europea Miguel de Cervantes, Católica de Ávila, Isabel I de Castilla lanzaron la correspondiente convocatoria del concurso, aunque no hay datos disponibles sobre el número de proyectos premiados y su tipología.

1.7.1.4 Presupuesto de la Junta de Castilla y León destinado a I+D+i

La dotación presupuestaria en Ciencia y Tecnología se estabiliza en el 2,5% de los Presupuestos Generales de la Comunidad, mismo porcentaje que el registrado en 2021, tras varios años consecutivos de un 2,2% de dedicación. No obstante, el porcentaje de las cuentas regionales destinado a Ciencia y Tecnología no ha recuperado las importantes cifras alcanzadas en el período 2008-2012, en el que se superó el 3% de los presupuestos de la Comunidad.

Cuadro 1.7.1-9

Evolución de los presupuestos en Ciencia y Tecnología de la Junta de Castilla y León, 2018-2022 ^(*)

	2018	2019	2020	2021	2022 ⁽¹⁾
Presupuestos Ciencia y Tecnología (millones de euros)	242,2	239,2	238,4	303,2	303,2
% variación	7,8	-1,2	-0,3	27,2	0,0
% sobre presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León	2,2	2,2	2,2	2,5	2,5
Liquidaciones	181,1	228,1	231,1	258,9	278,5

Nota: ⁽¹⁾ En 2022 tampoco se ha aprobado presupuesto, habiéndose prorrogado el de 2021 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León. ^(*) Presupuestos Ciencia y Tecnología: programas 467B y 491A.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.



1.7.2 El Sistema regional de I+D+i: descripción de los agentes

El Sistema de I+D+i de Castilla y León está conformado por centros de conocimiento (universidades, organismos públicos de investigación), empresas, administraciones públicas, organizaciones sin ánimo de lucro y entidades de interfaz como las Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OTRIs), las fundaciones generales o los parques científicos de las universidades que permiten dinamizar este tejido. Son fundamentales también otras entidades y estructuras asociadas al ámbito empresarial, como los clústeres, los centros tecnológicos y los parques tecnológicos. Se definen y detallan en los siguientes apartados estos distintos agentes y su aportación al ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Comunidad.

1.7.2.1 Empresas

Dentro del Sistema de Ciencia y Tecnología, las empresas son un agente fundamental, ya que no sólo son capaces de producir conocimiento nuevo, en el caso de las empresas innovadoras, sino que permiten aplicar y trasladar al mercado los conocimientos generados por el resto de agentes dedicados a la investigación.

También es relevante el papel de intermediación en el campo de la I+D+i ejercido por las asociaciones y organizaciones empresariales. Es el caso de la red de Cámaras de Comercio e Industria que, a través del Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León y de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CEOE Castilla y León), actúan como agentes de desarrollo regional en el apoyo a actividades vinculadas a la incorporación de procesos de innovación y TIC en las empresas.

Según el Directorio Central de Empresas (DIRCE), a fecha 31 de diciembre de 2022, Castilla y León contabiliza 157.730 empresas activas, 599 más que el año anterior (+0,38%). A nivel nacional se mantiene la tendencia la cifra global de empresas con un aumento más pronunciado, del 1,9% respecto a 2021.

De las nueve provincias de Castilla y León, Valladolid (32.948 empresas), León (30.067) y Burgos (25.391) y Salamanca (21.952) concentran en conjunto el 69,99% del volumen empresarial de la región.

La cifra de empresas innovadoras respecto al total de empresas en Castilla y León no ha podido estimarse puesto que, al cierre de este informe, no ha sido publicada la Encuesta sobre innovación en las empresas del INE correspondiente al año 2022.

1.7.2.2 Universidades

El Sistema Universitario de Castilla y León está integrado por nueve universidades, cuatro públicas -las Universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid- y cinco privadas -las Universidades Católica de Ávila, Europea Miguel de Cervantes, IE Universidad, Pontificia de Salamanca e Internacional Isabel I de Castilla-, siendo esta última a distancia. El Sistema se completa con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), organismo académico de carácter público que cuenta en Castilla y León con centros asociados y aulas universitarias en Ávila, Burgos, Ponferrada, Segovia, Soria, Zamora y Palencia.

En el conjunto de las universidades públicas de Castilla y León hay un total de 26 Institutos Universitarios de Investigación reconocidos a través de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, que los define como centros dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística, con capacidad para organizar y desarrollar programas y estudios de doctorado y de posgrado, así como proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de sus competencias.

Asimismo, es necesario destacar a las Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OTC) de las universidades de Castilla y León y a las Oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI) como organismos de intermediación en el ecosistema universidad-empresa. Estas estructuras tienen como objetivo dinamizar y facilitar la colaboración en actividades de I+D+i entre ambos agentes, contribuyendo a la aplicación y

comercialización de los resultados de la actividad investigadora. Todas las universidades de la comunidad disponen, al menos, de una de estas dos estructuras (OTC/OTRI).

1.7.2.3 Centros y laboratorios con capacidades científicas y tecnológicas

No se han registrado novedades en 2022 en cuanto a los centros y laboratorios ubicados en Castilla y León. No obstante, y dada su relevancia y potencial para el avance de la comunidad autónoma en investigación e innovación, se detallan de nuevo.

Dentro de la Red de centros de titularidad estatal con sede en la región se integran el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA) perteneciente al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), el Centro de Desarrollo de Energías Renovables perteneciente al CIEMAT (CEDER en Luvia-Soria) y también el Centro para la Calidad de los Alimentos (adscrito a INIA-CSIC) en Soria.

El CSIC y las universidades de Castilla y León comparten la titularidad de otros cuatro institutos de investigación:

- Instituto de Ganadería de Montaña (IGM), centro mixto CSIC-Universidad de León.
- Instituto de Biología y Genética Molecular (IBGM), centro mixto CSIC-Universidad de Valladolid.
- Instituto de Biología Funcional y Genómica (IBFG), centro mixto CSIC-Universidad de Salamanca.
- Instituto de Biología Molecular y Celular del Cáncer (IBMCC), centro mixto CSIC-Universidad de Salamanca.

A estas estructuras se suman las de titularidad regional, cuya gestión y funcionamiento dependen por completo de la Junta de Castilla y León:

- Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL).
- Instituto de Ciencias del Corazón (ICICOR).
- Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León (IECSCYL).
- Laboratorio Regional de Combustibles (LARECOM).
- Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León (SIEMCALSA).

Asimismo, en Castilla y León se localiza uno de los institutos de investigación biomédica acreditados por el Instituto de Salud Carlos III, el Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca (IBSAL), entidad participada por la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Sanidad, la Universidad de Salamanca y el CSIC.

El Sistema de I+D+i regional cuenta también con tres Infraestructuras Científico Técnico Singulares (ICTS). Se trata de estructuras únicas o excepcionales en su género, con un coste de inversión, mantenimiento y operación muy elevado, pero cuya importancia y carácter estratégico justifica su disponibilidad para todo el ecosistema de I+D+i. Estas instalaciones, recursos y servicios científico-tecnológicos se consideran estratégicas y se encuentran a disposición de los diferentes agentes del Sistema de Ciencia y Tecnología, tanto nacionales como extranjeros.

Las tres ICTS con sede en Castilla y León son el Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CENIEH) en Burgos, el Centro de Supercomputación de Castilla y León (SCAYLE) en León y el Centro de Láseres Pulsados Ultracortos y Ultraintensos (CLPU) en Salamanca (*cuadro 1.7.2-1*).

Cuadro 1.7.2-1

Centros y laboratorios con capacidades científicas y tecnológicas en Castilla y León, 2022

Capacidades científicas de Castilla y León	Área de especialización
Institutos Universitarios de Investigación	
Instituto de Biología Funcional y Genómica (IBFG, USAL+CSIC)	Mecanismos celulares y su integración en el genoma
Instituto Universitario de Oftalmología Aplicada (IOBA, UVA)	Oftalmobiología
Instituto de Biología Molecular y Celular del Cáncer (IBMCC) (USAL+CSIC)	Investigación Biomédica
Instituto Universitario de Biología y Genética Molecular (IBGM, UVA+CSIC)	Medicina Regenerativa y terapia celular
Instituto Interuniversitario de Neurociencias de CyL. (INCyL, USAL+UVA)	Neurociencias
Instituto Universitario de Biomedicina (IBIOMED, ULE)	Biomedicina
Instituto Universitario de Física Fundamental y Matemáticas (IUFFyM, USAL)	Física Fundamental y Matemáticas
Instituto Centro de Innovación en Química y Materiales avanzados (CINQUIMA, UVA)	Química Fina o de alto valor añadido, y Química de Materiales Avanzados
Instituto de Investigación en Matemáticas (IMUVA, UVA)	Matemáticas
Instituto Universitario de Historia de Simancas (IUHS, UVA)	Historia
Instituto Hispano Luso de Investigaciones Agrarias (CIALE, USAL)	Agricultura y Agronomía
Instituto Universitario de Investigación en Gestión Forestal Sostenible (IUGFS, UVA+INIA)	Forestal
Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO, USAL)	Discapacidad
Instituto Universitario de Estudios Europeos (IEE, UVA)	Procesos contemporáneos de integración y unificación de Europa
Instituto Universitario de Estudios sobre la CyT (IECyT, USAL)	Funcionamiento y estructura de los sistemas científico-tecnológicos y su impacto
Instituto Universitario de Estudios Medievales y Renacentistas (IEMYR, USAL)	Textos de la Edad Media y del Renacimiento
Instituto de Ganadería de Montaña (IGM, ULE+ CSIC)	Nutrición, producción y sanidad animal
Instituto Universitario de Urbanística (UVA)	Planificación territorial y urbana
Instituto de las Tecnologías Avanzadas de la Producción (ITAP, UVA)	Robótica, simulación y control de sistemas, tecnologías ambientales
Instituto de Investigación en Bioeconomía (UVA)	Bioeconomía
Instituto Universitario de Investigación en Procesos Sostenibles (UVA)	Ingeniería de bioprocesos
Instituto Universitario de Iberoamérica (USAL)	Investigación, docencia y transferencia de conocimiento
Instituto Universitario de Investigación en Arte: Innovación Tecnológica y Comunicación (USAL)	Arte
Instituto Multidisciplinar de Empresa (USAL)	Gestión económica
Instituto de Investigación en Humanismo y Tradición Clásica (ULE)	Humanismo
Instituto Universitario de Restauración (UBU)	Restauración
Instalaciones Científicas y Técnicas Singulares	
Centro Nacional de la Evolución Humana (CENIEH)	Evolución Humana desde el Plioceno y Pleistoceno
Centro de Láseres Pulsados Ultracortos y Ultraintensos (CLPU)	Tecnología del láser y su aplicación a distintas disciplinas: Física, Ingeniería, Biología, Medicina, etc.
SCAYLE Supercomputación de Castilla y León	Innovación en el ámbito de la Sociedad del Conocimiento, en el área de cálculo intensivo, las comunicaciones y los servicios avanzados
Otros Centros de titularidad Estatal	
Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA, adscrito a CSIC)	Recursos Naturales
Centro de Desarrollo de Energías Renovables en Soria (CEDER, adscrito a CIEMAT).	Energía minieólica y de la biomasa. Arquitectura bioclimática
Centro para la Calidad de los Alimentos (adscrito a INIA)	Agroalimentación

CONTINÚA →

Cuadro 1.7.2-1 (CONTINUACIÓN)

Centros y laboratorios con capacidades científicas y tecnológicas en Castilla y León, 2022

Capacidades científicas de Castilla y León	Área de especialización
Centros de titularidad de la Junta de Castilla y León	
Instituto Ciencias del Corazón. Hospital Clínico Universitario de Valladolid (ICICOR)	Medicina regenerativa y terapia celular
Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL)	Agroalimentación
Instituto de Estudios de las Ciencias de la Salud de Castilla y León (IECSCYL)	Salud
Laboratorio Regional de Combustibles (LARECOM)	Energía
Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León, S.A. (SIEMCALSA)	Minas

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

1.7.2.4 Parques tecnológicos

En Castilla y León se encuentran operativos en 2022 dos parques tecnológicos gestionados por el ICE -Boecillo (Valladolid) y León-. Asimismo, continúan las obras para dotar a la región de un tercer parque tecnológico, un espacio de 124 hectáreas entre los términos municipales de Burgos y Cardeñajimeno. La suma de los tres parques dotará a Castilla y León de 3.000.000 de metros cuadrados de suelo destinado a empresas innovadoras de base tecnológica.

Según los datos de la Consejería de Economía y Hacienda, en 2022 se acentúa la tendencia decreciente en el número total de empresas instaladas en el Parque Tecnológico de Boecillo. Así, el número de empresas ha experimentado un descenso del 9,3% respecto a 2021, cifra que alcanza el -22% si se consideran los últimos cinco años. En cambio, el empleo total (-1,3%) y el empleo directo en empresas y centros tecnológicos (-0,3%) se mantiene estable, mientras que el empleo directo en empresas de servicios ha caído un 10,9% en el último año (cuadro 1.7.2-2).

El hecho de que un número menor de empresas sostenga prácticamente el mismo volumen de empleo demuestra el potencial de crecimiento de las empresas y centros tecnológicos instalados en este Parque Tecnológico.

Cuadro 1.7.2-2

Datos Parque Tecnológico de Boecillo, 2018-2022 ⁽¹⁾

	2018	2019	2020	2021	2022	% var. 21-22
Nº empresas instaladas	100	100	91	86	78	-9,3
Nº centros tecnológicos instalados	2	2	2	2	2	0,0
Empleo total (nº personas)	3.665	3.755	3.507	3.501	3.456	-1,3
Empleo directo empresas y centros tecnológicos	3.423	3.425	3.209	3.188	3.177	-0,3
Empleo directo de empresas de servicios	242	330	298	313	279	-10,9

Nota: ⁽¹⁾ Los datos incorporados a este cuadro no incluyen los de todas las empresas del Parque, ya que hay empresas que no dan autorización para su publicación ni siquiera a nivel agregado.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Cabe destacar que el Parque Tecnológico de Boecillo alberga una Incubadora de Empresas Biotecnológicas (Bioincubadora), un espacio dirigido a investigadores y emprendedores que desean llevar al mercado un producto biotecnológico. Para ayudarles en este objetivo, la Bioincubadora impulsa la creación y consolidación de jóvenes empresas innovadoras, y facilita unas instalaciones completamente preparadas que sirven como semilla para que los emprendedores puedan dar sus primeros pasos.



En cuanto al Parque Tecnológico de León, la evolución de sus cifras sigue siendo creciente, salvo en el caso del empleo directo (*cuadro 1.7.2-3*). En 2022, el número de empresas instaladas ha aumentado un 2,5%, mientras que el empleo total ha crecido un 20,5% y el empleo directo de empresas y centros tecnológicos un 21,6%. Atendiendo a los últimos cinco años, el número de empresas instaladas en este Parque Tecnológico ha ascendido en un 28,1% y el empleo total en un 59,9%.

Cuadro 1.7.2-3
Datos Parque Tecnológico de León, 2018-2022⁽¹⁾

	2018	2019	2020	2021	2022	% var. 21-22
Nº empresas instaladas	32	34	35	40	41	2,5
Nº centros tecnológicos instalados				1	1	0,0
Empleo total (nº personas)	1.221	1.411	1.396	1.620	1.952	20,5
Empleo directo empresas y centros tecnológicos	1.117	1.307	1.327	1.552	1.887	21,6
Empleo directo de empresas de servicios	104	104	69	68	65	-4,4

Nota: ⁽¹⁾ Los datos incorporados a este cuadro no incluyen los de todas las empresas del Parque, ya que hay empresas que no dan autorización para su publicación ni siquiera a nivel agregado.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.7.2.5 Centros Tecnológicos

Los Centros Tecnológicos son organizaciones especializadas en la transferencia de conocimiento desde el entorno científico y tecnológico al sistema productivo, por lo que cuentan con infraestructuras, equipamiento y recursos humanos altamente especializados.

Castilla y León mantiene en 2022 una Red compuesta por nueve centros tecnológicos (*cuadro 1.7.2.4*):

■ El Instituto Tecnológico de Castilla y León (ITCL)

Fundado en Burgos en 1989 presta servicios tecnológicos avanzados y coopera con múltiples empresas en el diseño y ejecución de proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación, viables técnica y económicamente.

■ El Centro Tecnológico de Miranda de Ebro (CTME)

Es una entidad creada en 1992 cuyo fin es contribuir al aumento de la competitividad de las organizaciones actuando como soporte para el desarrollo tecnológico de las empresas a través de las actividades de I+D+i, ofertando servicios principalmente al sector aeronáutico tanto a empresas nacionales como europeas.

■ CIDAUT

Es la Fundación para la Investigación y Desarrollo en Transporte y Energía. Tiene como objetivo principal el potenciar la actividad y el desarrollo industrial en las empresas de los sectores del transporte, la energía y la industria en general, y trata de ser centro líder en I+D+i tecnológica en los sectores mencionados.

■ CARTIF

Es un centro tecnológico transversal, privado y sin ánimo de lucro. Su misión es ofrecer soluciones innovadoras a las empresas para mejorar sus procesos, sistemas y productos, incrementando su competitividad y creando nuevas oportunidades de negocio. CARTIF también asesora a las administraciones públicas (ayuntamientos y Gobierno regional) en la planificación desarrollo de proyectos innovadores con elevado retorno económico. Sus equipos trabajan en cinco áreas de conocimiento: industria, energía y medioambiente, construcción en infraestructuras, agroalimentación y salud y calidad de vida.

■ AIR INSTITUTE

Es una organización privada de investigación sin fines de lucro, dirigida a promover la innovación en el campo de las tecnologías de la información, la informática, la inteligencia artificial y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

■ CETECE

La Fundación Centro Tecnológico de Cereales de Castilla y León es una entidad privada sin ánimo de lucro, de ámbito Europeo. Se creó en 1998, como una escuela de formación orientada a los sectores de transformación de cereales. Sus actividades integran a todos los sectores agroalimentarios, enfocando sus líneas de actuación al fomento de la formación, de la investigación y desarrollo tecnológico, el incremento de la calidad y la mejora de la competitividad.

■ CESEFOR

La Fundación CEFESOR integra en su patronato a la Diputación Provincial de Soria, la Universidad de Valladolid y la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León. Su objetivo fundacional está enfocado a fomentar el desarrollo sostenible del sector forestal y de la industria que transforma los recursos forestales, con la mirada puesta en la generación de empleo, el valor añadido y la utilización, defensa y promoción de los recursos naturales. Para ello desarrolla proyectos de investigación nacionales e internacionales.

■ ICAMCYL

El Centro Internacional de Materiales Avanzados y Materias Primas de Castilla y León (ICAMCyL) es una fundación sin ánimo de lucro y centro de competencias, fundada por las principales industrias de la comunidad y que cuenta con el apoyo del Gobierno de Castilla y León. ICAMCyL participa en la estrategia de gestión eficiente de recursos industriales, eficiencia energética, eco-innovación y sustitución de materiales críticos, con el fin de promover el desarrollo de materiales avanzados para la red de industrias de la comunidad y la valorización de la riqueza en materias primas de Castilla y León.

■ ITAGRA

El Centro Tecnológico Agrario y Agroalimentario Itagra.CT es una asociación privada sin ánimo de lucro que se constituyó en el año 2000. Su ámbito de trabajo es el sector agrario, considerado desde diversos puntos de vista: agrícola y ganadero, medioambiental, forestal y de la industria agroalimentaria. Sus asociados son empresas e instituciones relacionadas con dicho sector: industrias agroalimentarias, fabricantes de insumos para la agricultura (maquinaria, fertilizantes, semillas, etc.), bodegas, cooperativas agrarias, entidades de fomento del medio rural, entre otros. Asimismo, trata de promover la I+D+i entre las empresas agrarias de manera colectiva.

Además, en Castilla y León se encuentra el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), de titularidad estatal, es el centro de referencia nacional para el desarrollo de la ciberseguridad como motor de transformación social y oportunidad para la innovación. Sus acciones se dirigen a ciudadanos, empresas públicas y privadas, instituciones académicas y científicas y administraciones públicas, en especial a aquellas que gestionan infraestructuras críticas. Además, gestiona el CERT, el centro de respuesta a incidentes de seguridad de referencia para los ciudadanos y entidades de derecho privado en España.



Cuadro 1.7.2-4

Centros Tecnológicos asociados con ámbito de especialización específico

Centro Tecnológico	Ubicación	Área de especialización
ITCL, Instituto Tecnológico de Castilla y León	Polígono Industrial de Villalonquejar. Burgos	Realización de actividades de I+D+i derivadas de nuestros grupos de investigación en IA, Big Data, Diseño electrónico y sistemas embebidos aplicados a procesos de fabricación, modelización energética y RV-RA aplicada a simuladores de alto rendimiento. Ingeniería de procesos y tecnologías de automatización para: automoción, agroalimentación, madera-papel, industria electrónica, metal-mecánico
CTME, Fundación Centro Tecnológico de Miranda de Ebro	Polígono Industrial de Bayas. Miranda de Ebro. Burgos	Especialización en: Sostenibilidad ambiental, Polímeros, Biopolímeros y materiales compuestos, Recubrimientos por Proyección Térmica, Ingeniería de Software e Innovación en Tecnologías de Producto, Proceso y Fabricación. Servicios Tecnológicos para diferentes sectores, siendo los fundamentales metalalménico, aeronáutico y agroalimentario
CIDAUT. Fundación para la Investigación y Desarrollo en Transporte y Energía	Parque Tecnológico de Boecillo. Valladolid	Realización de actividades de I+D+i y desarrollo de tecnologías de materiales, economía circular, energía TIC, industria 4.0 para los sectores de transporte, energía y medioambiente
CARTIF, Fundación Automatización, Robótica y Tecnologías de la Información y la Fabricación	Parque Tecnológico de Boecillo. Valladolid	Energía, alimentación, industria, construcción e infraestructuras, salud y medioambiente, con líneas tecnológicas que responden a los principales retos en cada uno de ellos, como la de redes inteligentes, smart cities, eficiencia energética, patrimonio, calidad de vida, economía circular, recursos naturales y biotecnología
CETECE, Fundación Centro Tecnológico de Cereales de Castilla y León	Campus Yutera. Palencia.	Sectores agroalimentarios, fomento de la formación, de la investigación y desarrollo tecnológico, el incremento de la calidad y la mejora de la competitividad
ITAGRA, Centro Tecnológico Agrario y Agroalimentario	Campus Yutera. Palencia.	Centro orientado al Sector agrario, agrícola y ganadero, medioambiental, forestal y de la industria agroalimentaria
CESEFOR	Polígono Ind. Las Casas (Soria)	Desarrollo del sector forestal y los recursos forestales. I+D+i y formación orientado al sector forestal y la industria de transformación. Laboratorio de ensayos y taller de prototipado de productos de madera
ICAMCYL, Centro Internacional de Materiales Avanzados y Materias Primas de Castilla y León	Parque Tecnológico de León.	La entidad se dedica a la gestión eficiente de recursos industriales, eficiencia energética, eco-innovación y sustitución de materiales críticos y la valorización de la riqueza en materias primas de Castilla y León
AIR INSTITUTE, Fundación Instituto Internacional de Investigación en Inteligencia Artificial y Ciencia de la Computación	Béjar (Salamanca)	Nuevo centro que pretende el fomento y desarrollo de la investigación científica e impulso de la innovación tecnológica en el campo ciencia de la computación e Inteligencia Artificial y Tecnologías de la Información y Comunicación

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El personal que trabaja en estos centros tiene un perfil especializado y de alta cualificación, lo que garantiza un empleo de calidad clave para fijar población en Castilla y León. Así lo indican los datos del *cuadro 1.7.2-5*, según el cual un 57,8% de los trabajadores de estos centros son titulados superiores.

La cifra de empleo en centros tecnológicos continúa su tendencia al alza de los últimos años, con un 9,9% más de trabajadores respecto a 2021. Se observa un aumento del empleo a tiempo completo (+10,2%) y más acentuado a tiempo parcial (+16,7%). No ocurre lo mismo con el número de becarios que se reduce (-7,4%).

Cuadro 1.7.2-5

Personal de centros integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, 2018-2022

	2018 Nº	2019 Nº	2020 Nº	2021 Nº	2022 Nº	%var. 21/22
A tiempo completo en plantilla	480	524	568	616	679	10,2
Titulados superiores	281	314	348	382	431	12,8
Titulados medios	79	82	93	93	100	7,5
Otros (administrativos y FP)	120	128	127	141	148	5,0
Colaboradores a tiempo parcial	33	43	30	36	42	16,7
Becarios	30	33	22	27	25	-7,4
Personal total centros	543	600	620	679	746	9,9

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En relación al número de proyectos en desarrollo (*cuadro 1.7.2-6*), ascienden a 583 en 2022, una cifra muy similar a la contabilizada el año anterior. Respecto a los ingresos totales, aumentan un 5,2% respecto a 2021. Del total de ingresos, la facturación a empresas representa el 52,9%.

Por otro lado, en línea con lo sucedido en 2021, el incremento en las subvenciones otorgadas por las diferentes administraciones ha sido muy notable, del 41,4% en el caso de la Administración Estatal y del 24,7% en el caso de la Autonómica. En cambio, un año más han descendido los ingresos derivados de ayudas europeas, un 11,2% frente a la reducción del 4,5% registrada en 2021.

Cuadro 1.7.2-6

Proyectos de desarrollo tecnológico e ingresos de los centros integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, 2018-2022

	2018	2019	2020	2021	2022	%var. 21-22
Nº proyectos de desarrollo tecnológico	444	462	516	578	583	0,9
Ingresos totales de los centros (euros)	38.195.892	38.050.562	38.858.191	47.032.531	49.496.255	5,2
Facturación a empresas (euros)	23.130.636	21.056.650	21.816.354	25.588.689	26.179.122	2,3
Subv. Adm. Castilla y León	4.797.766	7.400.866	4.292.813	7.630.763	9.516.073	24,7
Subv. Adm. Central (euros)	1.292.607	1.415.334	1.625.053	2.683.768	3.795.769	41,4
Subv. Comisión Europea (euros)	6.881.679	6.682.769	9.481.621	9.390.948	8.342.155	-11,2
Otros (euros)	2.093.204	1.494.943	1.642.350	1.738.363	1.663.136	-4,3

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En este epígrafe es importante recordar que a finales de 2021 el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León aprobó una subvención de 581.000 euros para la puesta en marcha de la Asociación de Red de Centros Tecnológicos de Castilla y León, que en sus primeros años de andadura contará con el apoyo, tutela y cofinanciación del Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE). Esta Asociación, que se encuentra en proceso de creación, trabajará para impulsar los ámbitos estratégicos de la Comunidad en materia de I+D+i en coordinación con la Junta de Castilla y León y contribuirá a la generación de conocimiento y su transferencia a la sociedad. Este modelo en Red persigue una mayor coordinación y colaboración entre los 10 centros tecnológicos de la Comunidad.



1.7.2.6 Clústeres

La Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes de la Comisión Europea define los clústeres como “*grupos de empresas especializadas, fundamentalmente pymes, y otros actores que sirven como apoyo, que cooperan estrechamente entre sí*”.

En Castilla y León hay constituidos 10 clústeres (*cuadro 1.7.2-7*) especializados en las áreas clave recogidas en la RIS3: FACYL, CBECYL, VITARTIS, BIOTECYL, SIVI, CYLSOLAR, AEICE, Cluster4Eye, AEI Ciberseguridad e ISMC, estos cuatro últimos de ámbito estatal con sede en Castilla y León. De ellos, seis están inscritos en el Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras del Ministerio de Industria.

En 2022 el número de entidades adheridas a estos clústeres ha aumentado un 5,1%, contabilizándose un total de 661 integrantes, lo que permite recuperar en parte el 16,8% de entidades que abandonaron estas agrupaciones en el periodo de pandemia. Aumenta el peso de las empresas respecto al total de integrantes, alcanzando el 78,8% del total, dos puntos porcentuales más que el año anterior. En cuanto al resto de integrantes, el 6,79% son fundaciones universitarias, el 3,3% centros tecnológicos y el 11,2% otro tipo de entidades como administraciones públicas, asociaciones o colegios profesionales.

Cuadro 1.7.2-6
Clústeres constituidos en Castilla y León

Clústeres-AEIs constituidos	Registro Ministerio	Nombre Comercial	Integrantes del Cluster-AEI				Total
			Nº empresas	Fundaciones universitarias	Centros Tecnológicos	Otros	
Foro de Automoción de Castilla y León	SI	FACYL	74	3	2	0	79
Clúster de Bienes de Equipo de Castilla y León	SI	CBECYL	30	2	2	0	34
Asociación de la Industria Alimentaria de Castilla y León	SI	VITARTIS	124	7	4	3	138
Clúster de Salud de Castilla y León	NO	BIOTECYL	11	5	3	11	30
Clúster de Soluciones Innovadoras para la Vida Independiente	SI	SIVI	22	5	2	17	46
Clúster de Oftalmología y Ciencias de la Visión	NO	CLUSTER4EYE	8	2	0	0	10
Clúster de Energías Renovables y Soluciones Energéticas de Castilla y León	NO	CYLSOLAR	62	2	1	3	68
Agrupación Empresarial Innovadora para la Construcción Eficiente	SI	AEICE	94	6	4	18	122
AEI Ciberseguridad y Tecnologías Avanzadas	SI	AEI Ciberseguridad	48	6	2	19	75
Clúster de la Minería Sostenible y Servicios Asociados de la Península Ibérica	NO	ISMC	48	6	2	3	59
Total			521	44	22	74	661

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.7.2.7 Administraciones Públicas

Tal y como recoge el epígrafe 1.7.1, las administraciones públicas son otro importante agente vertebrador del Sistema de I+D+i, asumiendo competencias a diferentes niveles. De este modo, a nivel europeo las actuaciones en esta materia son impulsadas por la Comisión Europea a través de sus diferentes Direcciones Generales; a nivel nacional el grueso de las competencias en I+D+i residen en el Ministerio de Ciencia e Innovación; y en el ámbito autonómico en diferentes Consejerías (Economía y Hacienda, Educación, Sanidad y Ganadería, fundamentalmente), mientras que las labores de coordinación entre ellas y las restantes políticas públicas corresponden al Comisionado para la Ciencia y la Tecnología.

En este sentido, existe también una Red Temática de Políticas Públicas de I+D+i financiada con fondos europeos, que se configura como un punto de encuentro entre todos aquellos agentes y entidades de la Administración central y regional, cuya misión es la mejora de la situación de la innovación en España.

1.7.3 Situación de las actividades de I+D+i en España: indicadores del Sistema Nacional de I+D+i

Tras varios años de crecimiento sostenido, el gasto en I+D+i representado como porcentaje del PIB ha descendido ligeramente en Castilla y León (-0,01 puntos) en 2021, según últimos datos disponibles (*cuadro 1.7.3-1*), al contrario que la media nacional (+0,02 puntos). También a nivel europeo tras varios años de tendencia positiva el gasto en I+D+i ha experimentado un retroceso, más acentuado que el de Castilla y León (-0,04 puntos). En 2021, España se mantiene en el puesto 17 en la UE27, con un gasto en I+D+i similar al de Polonia y Grecia.

La Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 marca un nuevo objetivo de gasto a alcanzar en 2027, cifrado en el 2,12% del PIB, lo que requeriría un crecimiento anual de la media nacional mayor a una décima.

Cuadro 1.7.3-1
Evolución del gasto de Castilla y León, España y la UE en I+D+i expresado como porcentaje del PIB, 2017-2021

	2017	2018	2019	2020 ^(P)	2021 ^(A)	Objetivo 2027
Castilla y León	1,22	1,3	1,34	1,38	1,37	-
España	1,21	1,24	1,25	1,41	1,43	2,12
EU27	2,15	2,19	2,23	2,31	2,27	-

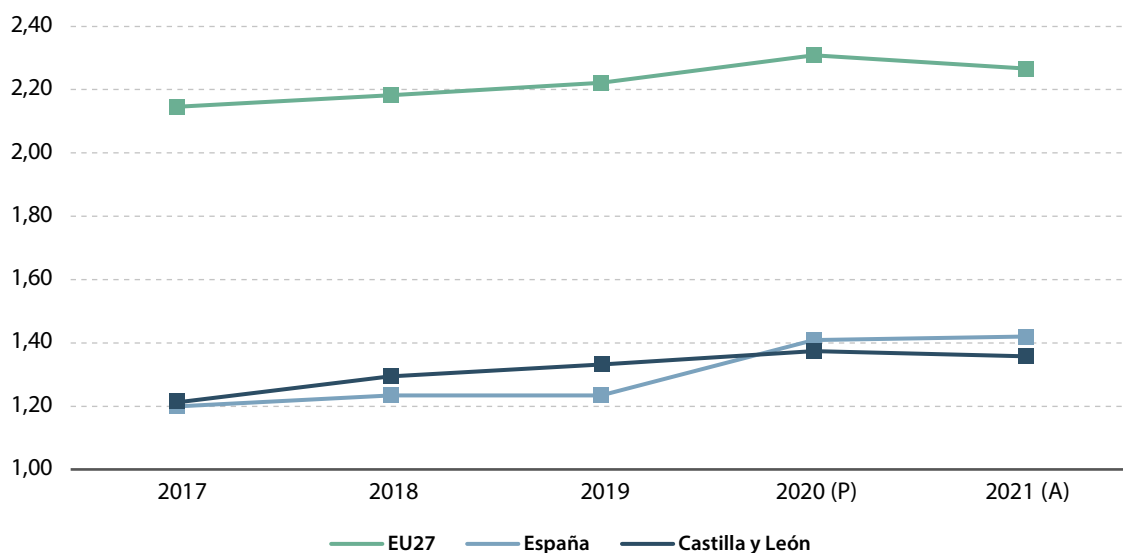
Notas: ^(P) Estimación provisional del PIB. ^(A) Estimación avance del PIB.

Fuente: Eurostat/INE.

Según recoge el *gráfico 1.7.3-1*, Castilla y León se sitúa de nuevo en 2021 por debajo de la media nacional en gasto en I+D+i, abriéndose una ligera brecha en este indicador tras el periodo entre 2017 y 2019, en el que la Comunidad consiguió revertir la tendencia.

Gráfico 1.7.3-1

Evolución del gasto de Castilla y León, España y la UE en I+D+i expresado como porcentaje del PIB, 2017-2021



Notas: ^(P) Estimación provisional del PIB. ^(A) Estimación avance del PIB.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Eurostat y del INE.

En relación con el resto de comunidades autónomas (*cuadro 1.7.3-2*), Castilla y León (1,37%) se encuentra en el grupo de regiones que superan el 1% del PIB en gasto en I+D+i, manteniéndose en quinto lugar tras País Vasco, que es la única que supera el 2% (2,32%), Madrid (1,93%), Navarra (1,91%) y Cataluña (1,78%). Como se observa en el gasto interno total, Castilla y León dedicó 37,5 millones de euros más a I+D+i en 2021, aunque este dato representa un porcentaje sobre el PIB una centésima menor, al haberse incrementado este en mayor proporción.

Respecto a 2017, Castilla y León ha aumentado su gasto interno total en I+D+i un 16,5%, un crecimiento seis puntos porcentuales por debajo de la media nacional (+22,89%).

Cuadro 1.7.3-2
Gasto en I+D por Comunidades Autónomas, 2017-2021

	I+D 2017		I+D 2018		I+D 2019		I+D 2020 ^(P)		I+D 2021 ^(A)	
	Millones de euros	% PIB	Millones de euros	% PIB	Millones de euros	% PIB	Millones de euros	% PIB	Millones de euros	% PIB
España	14.051,6	1,21	14.945,7	1,24	15.572,0	1,25	15.768,1	1,41	17.249,2	1,43
Andalucía	1.422,0	0,92	1.479,4	0,92	1.538,4	0,93	1.627,2	1,09	1.702,7	1,06
Aragón	312,6	0,88	339,7	0,92	358,6	0,94	339,4	0,96	386,9	1,02
Asturias	182,4	0,81	188,4	0,81	195,6	0,82	193,7	0,91	204,3	0,87
Baleares	113,1	0,36	128,6	0,39	134,2	0,40	137,7	0,53	146,0	0,48
Canarias	220,3	0,50	215,0	0,47	219,9	0,47	217,8	0,56	238,5	0,56
Cantabria	109,0	0,82	117,9	0,86	119,0	0,84	120,1	0,94	133,2	0,96
Castilla y León	683,1	1,22	762,7	1,30	800,9	1,34	758,5	1,38	795,9	1,37
Castilla-La Mancha	228,4	0,57	219,0	0,53	253,0	0,60	261,1	0,66	339,7	0,80
Cataluña	3.273,4	1,48	3.512,7	1,53	3.596,6	1,51	3.619,3	1,70	4.083,0	1,78
C. Valenciana	1.080,5	1,00	1.174,2	1,05	1.264,0	1,09	1.236,0	1,18	1.354,2	1,21
Extremadura	114,0	0,58	122,0	0,61	139,3	0,68	125,3	0,66	149,1	0,74
Galicia	570,9	0,95	590,7	0,95	627,3	0,98	641,7	1,09	694,9	1,10
Madrid	3.692,6	1,66	3.922,8	1,70	4.100,5	1,69	4.252,9	1,95	4.538,1	1,93
Murcia	280,1	0,92	303,1	0,97	323,4	1,00	341,2	1,15	351,4	1,09
Navarra	342,5	1,76	344,4	1,72	355,8	1,70	366,4	1,93	390,2	1,91
País Vasco	1.349,9	1,94	1.451,3	2,02	1.474,1	1,99	1.461,5	2,20	1.666,7	2,32
La Rioja	74,1	0,90	69,5	0,81	67,7	0,77	64,4	0,79	65,0	0,76

Notas: ^(P) Estimación provisional del PIB. ^(A) Estimación avance del PIB.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Eurostat y del INE.

Por ámbito de ejecución (*cuadro 1.7.3-3*), tras un 2020 en que el gasto en I+D en Castilla y León solo se incrementó en el sector de la Administración Pública, en 2021 crece en todos los sectores: ligeramente en el caso de las Empresas (+1,1%), y de forma más evidente en la Administración Pública (+13,9%), la Enseñanza Superior (+11,0%) y las instituciones privadas sin fines de lucro o IPSFL (+50%). De este modo, continúa reduciéndose el peso del gasto privado en I+D en la región, que en 2021 representa el 61% del total, cuatro puntos y medio menos por debajo de su peso en 2018, que asume ahora el gasto público. Esto aleja a la comunidad de los objetivos de la RIS3 (66%).

Sigue en retroceso el porcentaje que representa el gasto interno en I+D de Castilla y León respecto al total nacional, con un nuevo descenso de dos décimas en la última anualidad disponible: la Comunidad representa el 4,6% del gasto total nacional en 2021, frente al 5,1% que representaba en 2018 y 2019.

Repasando las cifras nacionales, el gasto interno total en I+D aumenta de manera muy importante en 2021 (+9,4%) y lo hace en todos los sectores de ejecución. El sector empresarial es el que realiza un mayor gasto en I+D en España (el 56,2% del total), un porcentaje casi cinco puntos por debajo del que registra Castilla y León (61,0%). En cambio, el peso del gasto público en I+D es mayor a nivel nacional (16,9%) que a escala regional (7,8%).

Cuadro 1.7.3-3

Gastos internos totales en I+D por sector de ejecución en Castilla y León, 2017-2021

	2017		2018		2019		2020		2021	
	Miles euros	%	Miles euros	%	Miles euros	%	Miles euros	%	Miles euros	%
Castilla y León	683.055	100,0	762.659	100,0	800.924	100,0	758.475	100,0	795.797	100,0
Empresas	438.559	64,2	499.868	65,5	523.351	65,3	480.169	63,3	485.356	61,0
Administración pública	47.890	7,0	50.746	6,6	50.956	6,4	54.322	7,1	61.859	7,8
Enseñanza Superior	196.351	28,8	211.731	27,8	226.351	28,3	223.836	29,5	248.360	31,2
IPSFL	255	0,1	315	0,0	265	0,0	148	0,0	222	0,0
España	14.051.632	100,0	14.945.692	100,0	15.572.052	100,0	15.768.133	100,0	17.249.249	100,0
Empresas	7.717.438	54,9	8.445.362	56,5	8.740.596	56,1	8.767.460	55,6	9.696.149	56,2
Administración pública	2.495.023	17,8	2.515.228	16,8	2.648.296	17,0	2.752.925	17,4	2.910.025	16,9
Enseñanza Superior	3.808.958	27,1	3.946.201	26,4	4.141.141	26,6	4.202.013	26,6	4.586.993	26,5
IPSFL	30.213	0,2	38.901	0,3	42.019	0,3	45.734	0,3	56.081	0,3
% CyL/ España	4,9		5,1		5,1		4,8		4,6	

Fuente: INE. Estadística sobre actividades de I+D.

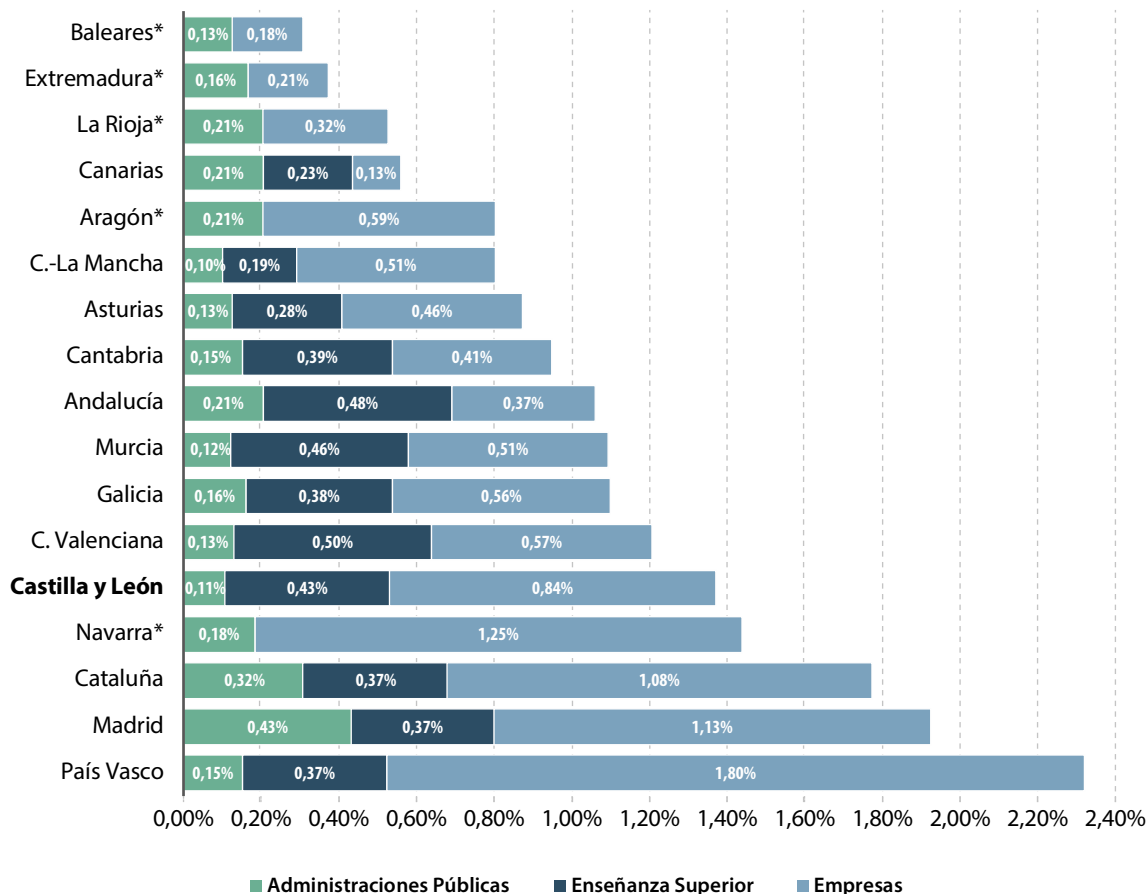
Por comunidades autónomas, las diferencias en el gasto en I+D por sectores de ejecución son evidentes y la brecha parece residir en el peso de las empresas innovadoras en cada región. Las comunidades que cuentan con un mayor porcentaje de PIB destinado a I+D, entre las que se encuentra Castilla y León en quinta posición, son aquellas en las que las empresas realizan una mayor aportación a este indicador, tal y como se observa en el *gráfico 1.7.3-2*.

Es País Vasco la comunidad cuyas compañías realizan una mayor contribución a la I+D (1,80% del PIB), seguida de Navarra (1,25%), Madrid (1,13%), Cataluña (1,08%) y Castilla y León (0,84%), que se ubica también en quinto lugar. Un año más, la Comunidad de Madrid (0,43% del PIB) es la región en que el sector de las Administraciones Públicas ejecuta un mayor gasto en I+D+i. Castilla y León (0,11%) se sitúa solo por delante de Castilla-La Mancha (0,10%) en este sentido.

En España, el gasto de las Administraciones Públicas alcanza el 0,24%, el de la Enseñanza Superior el 0,38% y el de las empresas el 0,81%. Castilla y León ocupa la quinta mejor posición entre comunidades autónomas, por encima de la media nacional, en el gasto total sobre el PIB. Supera esa media en el gasto realizado correspondiente a Enseñanza Superior y el realizado por empresas, al contrario de lo que ocurre con el gasto correspondiente a las Administraciones Públicas.

Gráfico 1.7.3-2

Gasto en I+D de las comunidades autónomas como porcentaje del PIB regional por sectores, 2021



Notas: *Los datos relativos a la Enseñanza Superior no están disponibles para las comunidades autónomas de Baleares, Extremadura, La Rioja, Aragón y Navarra.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Contabilidad Regional de España y de la Encuesta de I+D+i. INE.

Teniendo en cuenta el origen de los fondos (*cuadro 1.7.3-4*) las cifras respecto al año anterior son muy similares, de modo que la mitad de la inversión en actividades de I+D a nivel nacional tiene su origen en las empresas (50,3%). Otra parte importante de los fondos procede de la Administración Pública (37,5%), mientras que en el resto de los sectores de ejecución el gasto en I+D es mucho menor (7,5% la inversión extranjera; 4,0% la Enseñanza Superior, y 0,9% las IPSFL).

Las empresas siguen financiando en gran parte su gasto en I+D (84,1%), una cifra que aumenta en un punto porcentual respecto al año precedente. Solo el 8,7% de los fondos invertidos en I+D de las empresas procede de la Administración Pública, cifra que se reduce en ocho décimas en relación a 2021; y el 7,0% de la inversión extranjera, que se mantiene en los mismos guarismos. Un indicador significativo de la colaboración universidad-empresa en España es el porcentaje del gasto en I+D de la Enseñanza Superior aportado por las empresas, que se sitúa en el 5,3% del total, aumentando dos décimas respecto a 2021.

Cuadro 1.7.3-4

Gastos internos totales en I+D por sector de ejecución y según el origen de fondos, 2021
Origen de fondos (%)

	Total (miles de euros)	Origen de los fondos				
		Admón. Pública	Enseñanza Superior	Empresas	IPSFL	Extranjero
Total nacional	17.249.249	37,5	4,0	50,3	0,9	7,5
Admón. Pública	2.910.025	80,0	0,2	8,3	2,0	9,5
Enseñanza Superior	4.586.993	71,5	14,8	5,3	1,4	7,0
Empresas	9.696.149	8,7	0,0	84,1	0,2	7,0
IPSFL	56.081	10,6	0,6	60,0	20,6	8,2

Fuente: INE. Estadística sobre actividades de I+D.

1.7.4 Situación de las actividades de I+D+i en Castilla y León: indicadores del Sistema Regional de I+D+i

El marco regulatorio principal de las actividades de I+D+i en Castilla y León es la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3), que vive un nuevo periodo de desarrollo: 2021-2027. El *cuadro 1.7.4-1* muestra el avance en los objetivos estratégicos en la primera anualidad, con la meta puesta en 2024. Se observan adelantos importantes en algunos de los indicadores recogidos, como el porcentaje de empresas innovadoras sobre el total de empresas, que con un 21,1% en 2020 ya se habría alcanzado; al igual que el porcentaje de empresas con 10 o más empleados con conexión a internet y página web, que supera ya el 78% previsto para 2024.

El cumplimiento de otros indicadores, como el porcentaje de retorno acumulado procedente del Programa Marco europeo sobre el total de España –que se situaría solo a nueve décimas de su cumplimiento– o el impacto normalizado de la producción científica –tan solo a una centésima–, parece también bastante cercano.

En el lado contrario, indicadores como el gasto en I+D representado como porcentaje del PIB, el porcentaje de gasto en I+D ejecutado por las empresas, la cobertura de población con más de 100 Mbps o las personas que han interactuado con las administraciones públicas a través de internet en el último año, se alejan del objetivo marcado para 2024, al haber experimentado en mayor o menor medida un retroceso en 2021.

Cuadro 1.7.4-1
Indicadores de contexto de la RIS3 de Castilla y León, 2021 - 2027

Objetivos	Indicadores	FUENTE	Año de referencia	Valor de referencia		Objetivo 2024
				Valor de referencia	Valor 2021	
Objetivo 1	% exportaciones de los productos con mayor contenido tecnológico sobre el total de exportaciones	DATAKOMEX	2019	61,1%	56,3%	65,0%
	Gasto en I+D/PIB	INE	2019	1,37%	1,37%	1,70%
Objetivo 2	% Gasto en I+D ejecutado por empresas	INE	2019	65,30%	61,02%	67,50%
	% Empresas innovadoras	INE	2019	17,40%	21,1%*	21,00
	Empleo en sectores de alta tecnología	EUROSTAT	2020	2,5%	2,5%	2,8%
	% retorno acumulado del total de España	CDTI	2019	2,50%	2,66%	2,75%
	Impacto normalizado de la producción científica de Castilla y León	SCOPUS	2019	1,20	1,21	1,22
	% investigadores en el sector privado	INE	2019	32,77%	32,99%	35,00%
Objetivo 3	Cobertura de población con más de 100 Mbps.	SETELCO	2020	74,00%	69,54%	91,00%
	Empresas con 10 o más empleados que disponen de conexión a Internet y página web	INE	2020	73,20%	78,75%	78,00%
	Personas que han interactuado con las AA.PP. a través de internet en los últimos 12 meses	INE	2020	67,50%	67,30%	71,00%
	Personas con competencias digitales básicas o superiores	INE	2020	58,50%	61,10%	70,00%

Notas: El indicador RIS3 "Empresas que usan Internet para interactuar con las AA.PP. (<10 trabajadores) no se presenta, pues el INE no ha publicado la correspondiente encuesta al cierre de este informe. * Correspondiente al año 2020 (último dato publicado por el INE).

Fuente: Comisionado para la Ciencia y la Tecnología de Castilla y León.

La *Encuesta de Innovación en las Empresas* del INE correspondiente a 2022 no ha sido publicada en el momento del cierre de este documento, de modo que los cuadros "Empresas con gasto en actividades innovadoras", "Empresas con actividades innovadoras e intensidad de innovación por Comunidades y Ciudades Autónomas en la que se ubica la sede social", "Empresas con gasto en innovación por comunidades y ciudades autónomas en las que se ubica la sede social y por tipo de gasto" y "Empresas innovadoras por tipo de innovación por comunidades y ciudades autónomas en la que se ubica la sede social" que se recogen anualmente no han podido ser actualizados en esta edición del Informe.

La *Encuesta de Indicadores de Alta Tecnología* de 2020, la última disponible, aporta indicadores igualmente relevantes respecto a la situación de la I+D en Castilla y León, ofreciendo en esta anualidad una panorámica clara del impacto de la pandemia en el sector tecnológico. Así, el *cuadro 1.7.4-2* refleja la evolución entre 2018 y 2020 respecto al número de establecimientos de alta tecnología y su volumen de negocio en la región.

La cifra total de establecimientos de sectores manufactureros de alta y media alta tecnología se amplió ligeramente en 2020, rompiendo una evolución negativa en los últimos tres años (+3,9%), quizás amparada por el surgimiento de nuevos negocios en el contexto de la crisis sanitaria. En cambio, este mayor número de establecimientos no se tradujo en un aumento en el volumen de negocio: en 2020 la venta de productos disminuyó (-19,1% respecto a 2019) y con ello la cifra de negocios (-18,6%). También el valor añadido decreció en 2020 (-9,8%).

Por otro lado, la cifra de establecimientos de servicios de alta tecnología también creció en 2020 (+15,3%), pero al igual que los sectores manufactureros, tanto su cifra de negocios (-4%) como su valor añadido (-5,6%) se vieron afectados por la pandemia, aunque en menor medida.



Cuadro 1.7.4-2

Número de establecimientos, cifra de negocios, venta de productos y valor añadido en los sectores de alta tecnología por periodo, rama de actividad y tipo de indicador en Castilla y León, 2018-2020 (miles de euros)

		Nº de Esta- blecimientos	Cifra de negocios	Venta de productos	Valor añadido
2020	Total sectores manufactureros de alta y media-alta tecnología	1.001	11.387.603	10.571.178	2.187.445
	Sectores manufactureros de alta tecnología	92	912.167	679.861	343.560
	Sectores manufactureros de tecnología media-alta	909	10.475.435	9.891.317	1.843.885
	Servicios de alta tecnología	2.262	1.391.913	...	735.102
2019	Total sectores manufactureros de alta y media-alta tecnología	963	13.992.530	13.063.102	2.425.591
	Sectores manufactureros de alta tecnología	98	1.018.870	822.314	355.957
	Sectores manufactureros de tecnología media-alta	864	12.973.661	12.240.788	2.069.634
	Servicios de alta tecnología	1.961	1.449.489	...	778.886
2018	Total sectores manufactureros de alta y media-alta tecnología	965	14.685.056	13.758.498	2.486.948
	Sectores manufactureros de alta tecnología	85	919.442	667.538	339.680
	Sectores manufactureros de tecnología media-alta	880	13.765.614	13.090.961	2.147.267
	Servicios de alta tecnología	1.816	1.423.768	...	748.123

Fuente: INE. Indicadores de Alta tecnología.

Desde el enfoque de los recursos humanos (cuadro 1.7.4-3), el global de empleados en el ámbito de la I+D en Castilla y León se incrementó nuevamente en 2021 (+5,4%), al igual que el número total de investigadores (+5,2%) que ya supera la barrera de los 7.000 en la región, siguiendo la línea ascendente de los últimos años.

Por sexos, la proporción de mujeres en la I+D decrece 1,5 puntos porcentuales respecto a 2020, un descenso que, en el caso de los investigadores, es de 1,8 puntos porcentuales hasta situarse en el 41,9%. La mayor proporción de mujeres se observa en la Administración Pública (59,1%), casi 30 puntos porcentuales por encima del dato en empresas e IPSFL (29,7%).

El empleo en I+D sube en 2021 en todos los sectores, tanto en personal total como en investigadores, registrándose los mayores incrementos en el sector de Empresas e IPSFL (+8,4% en el total de personal empleado en actividades de I+D) y en el de la Enseñanza Superior (+3,4%).

Cuadro 1.7.4-3

Personal empleado en I+D por sector de ejecución según ocupación y sexo, en Castilla y León, 2019 -2021 (en equivalencia a jornada completa)

	2019				2020				2021			
	Personal en I+D		Investigadores en I+D		Personal en I+D		Investigadores en I+D		Personal en I+D		Investigadores en I+D	
	Total	% de Mujeres	Total	% de Mujeres	Total	% de Mujeres	Total	% de Mujeres	Total	% de Mujeres	Total	% de Mujeres
Total	10.599	42,6	6.646	43,5	10.554	42,9	6.869	43,7	11.120	41,4	7.223	41,9
Empresas e IPSFL	4.613	30,5	2.178	32,2	4.347	29,2	2.222	29,6	4.712	28,4	2.385	29,7
Admón. Pública	966	60,0	473	58,5	1.068	58,9	547	56,8	1.097	60,7	555	59,1
Enseñanza Superior	5.018	50,3	3.995	47,9	5.138	51,2	4.100	49,6	5.311	49,0	4.283	46,5

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadística sobre actividades de I+D. INE.

Por último, en lo relativo a la protección de la propiedad intelectual, los últimos datos procedentes de la Oficina Española de Patentes y Marcas reflejan un aumento sustancial en la solicitud de patentes en Castilla y León (*cuadro 1.7.4-4*), donde se han incrementado en un 25%, superándose el centenar en 2021. Las patentes solicitadas en la comunidad representan el 7,7% del total de patentes requeridas en España, casi dos puntos porcentuales más que el año anterior. Ocurre lo contrario con las solicitudes de modelos de utilidad (-8,7%), marcas (-7,9%) y diseños industriales (-4,8%), que registran una reducción generalizada.

En 2021 la región representa el 13,8% de las solicitudes de modelos de utilidad en España, tres décimas por encima del dato previo. Los diseños industriales de Castilla y León suponen el 3% del total nacional, dos décimas más que en 2020. Por su parte, el peso de la solicitud de marcas es del 3,5%, 4 décimas menos que el año anterior.

En España, a diferencia de Castilla y León, se ha reducido la solicitud de patentes en 2021 (-3,1%), y también la solicitud de modelos de utilidad y diseños industriales. Solo se registra un aumento muy ligero en la solicitud de marcas (+0,9%).

Cuadro 1.7.4-4

Solicitud de patentes nacionales, modelos de utilidad, marcas nacionales y de diseño industrial en Castilla y León y España, 2019-2021

	Patentes Nacionales			Modelos de Utilidad Nacionales		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021
Castilla y León	57	84	105	155	461	421
España	1.358	1.405	1.361	2.737	3.419	3.059
% CyL/España	4,2	5,9	7,7	5,6	13,5	13,8
	Marcas Nacionales			Diseños Industriales Nacionales		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021
Castilla y León	1.854	1.980	1.824	43	42	40
España	50.686	51.120	51.585	1.585	1.495	1.329
% CyL/España	3,6	3,9	3,5	2,7	2,8	3,0

Nota: nº total de diseño industriales recogidos en el conjunto de expedientes.

Fuente: Oficina Española de Patentes y Marcas.

En cuanto a solicitudes concedidas en 2020 (*cuadro 1.7.4-5*), se incrementan en Castilla y León en el caso de las patentes (+33,3%), aunque no se llega a los registros previos a la pandemia. Crecen extraordinariamente los modelos de utilidad concedidos (+93,8%) y en menor grado las marcas (+1%). En el caso de los diseños industriales, las cifras de los últimos tres años son muy parejas. En España, aumenta también la concesión de patentes (+14,1%) y modelos de utilidad (+38,6%), aunque en una menor proporción que en Castilla y León.

Respecto a los registros en vigor, se reducen de forma severa las patentes a escala nacional (-26,1%), mientras crecen en el resto de los casos, al igual que sucede a escala regional aunque en el caso de las patentes, de forma menos marcada (-17,4%).

Cuadro 1.7.4-5

Concesión de patentes nacionales, modelos de utilidad nacionales, marcas nacionales y diseños industriales nacionales, 2019-2021

	Patentes Nacionales			Modelos de Utilidad Nacionales		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021
Castilla y León	58	21	28	84	257	498
En vigor	925	981	810	599	1004	1334
España	1.206	588	671	2.430	2.373	3.288
En vigor	27.227	28.024	20.707	16.449	17.476	18.680
	Marcas Nacionales			Diseños Industriales Nacionales		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021
Castilla y León	1.854	1.453	1.467	42	43	41
En vigor	27.526	28.596	29.486	3.861	4.076	4.275
España	43.999	39.958	40.531	1.541	1.456	1.309
En vigor	767.923	793.934	817.119	230.851	240.881	254.710

Fuente: Oficina Española de Patentes y Marcas.

1.7.4.1 Participación en Programas Europeos de I+D+i

Por el momento no están disponibles los primeros resultados del nuevo Programa Marco Horizonte Europa (2021-2027), información que se publica normalmente con un periodo de cadencia de dos años, de forma que los cuadros relativos a los retornos obtenidos en Castilla y León y su evolución temporal en los distintos programas marco, el porcentaje que estos retornos representan sobre el global nacional; así como las entidades de la Comunidad con mayor retorno en el nuevo Programa y su perfil, no han podido incluirse en este Informe.

1.7.4.2 Participación en Programas Nacionales de I+D+i

La *Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (EECTI) 2021-2027* ha traído consigo una reestructuración de las ayudas de la Agencia Estatal de Investigación, con la incorporación de nuevos Programas Estatales, aunque son continuistas en las áreas estratégicas de atracción y retención del talento, generación de conocimiento e investigación orientada a las prioridades de nuestra sociedad (*cuadro 1.7.4-6*).

En relación al *Programa Estatal para desarrollar, atraer y retener talento* Castilla y León suma 74 proyectos dotados con 8,8 millones de euros en 2021, lo que representa un aumento del retorno del 20,6% respecto al año anterior. Pese a este incremento, la dotación total del Programa ha aumentado y el porcentaje de retorno que Castilla y León representa sobre el total nacional desciende dos décimas.

En el caso del *Programa Estatal para impulsar la investigación científico-técnica y su transferencia* su dotación global se ha ampliado extraordinariamente. En 2021 las entidades de Castilla y León obtuvieron 272 proyectos, casi cinco veces más que los conseguidos la anualidad previa, con una financiación total nueve veces mayor, alcanzando los 45 millones de euros. Este retorno representa el 3,3% del total del Programa, cinco décimas más que el registrado un año antes.

Para finalizar, dentro del *Programa Estatal para afrontar las prioridades de nuestro entorno* solo se contabiliza un proyecto por valor de 160.000 euros, el 0,6% de la dotación total, lo que supone una caída excepcionalmente elevada en esta línea de ayudas.

Cuadro 1.7.4-6

Convocatorias Agencia Estatal de Investigación

Nº de proyectos aprobados y su financiación 2018-2020

	Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad				Programa estatal para desarrollar, atraer y retener talento	
	2019		2020		2021	
	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros
Castilla y León	59	6.016.763	71	7.340.216	74	8.853.323
% CyL sobre el total de España	2,3	2,5	3,2	3,0	2,8	2,8
	Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico				Programa Estatal para impulsar la investigación científico-técnica y su transferencia	
	2019		2020		2021	
	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros
Castilla y León	57	5.434.037	61	5.163.469	272	45.120.824
% CyL sobre el total de España	3,2	1,7	4,5	2,8	4,0	3,3
	Programa Estatal de I+D+i orientada a los Retos de la Sociedad				Programa Estatal para afrontar las prioridades de nuestro entorno	
	2019		2020		2021	
	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros
Castilla y León	117	18.002.560	86	9.980.991	1	160.932
% CyL sobre el total de España	4,6	4,5	3,8	3,4	0,7	0,6

Fuente: Ministerio de Ciencia e Innovación y Ministerio de Universidades.

1.8 Sector público en Castilla y León

1.8.1 El presupuesto de la Junta de Castilla y León

Cabe recordar antes de iniciar este epígrafe del Informe que, de la misma forma que en la elaboración del informe correspondiente al año 2021, se destacó la importante repercusión en los presupuestos de la pandemia de COVID-19, que implicó un diseño del gasto ajustado a las nuevas necesidades generadas por la grave crisis económica y social que la pandemia generó, en el caso del presupuesto para el ejercicio 2022 (que no se llegó a aprobar), éste iba a ser el primero que estableciera unas previsiones de ingresos y de gastos que se ajustaran al marco de una “vuelta a la normalidad”. Es decir, un presupuesto ya no condicionado por la necesidad de responder a las graves consecuencias derivadas del parón en la actividad económica consecuencia del confinamiento, y de las mayores exigencias en materia de sanidad, educación y servicios sociales.

Además, la prórroga del presupuesto hace que no se pueda conocer a priori el destino que se va a dar a los recursos procedentes de los Fondos Next-Generation EU, cuya cuantía es importante y deberían apoyar la recuperación económica y social de Castilla y León.

De hecho, el análisis detallado de las cuentas públicas en la comunidad autónoma no se podrá realizar hasta el próximo año, cuando se disponga de los resultados de las liquidaciones correspondientes al ejercicio 2022, que nos ofrecerán una mejor aproximación a la realidad de la gestión de los recursos públicos que se hayan utilizado durante ese año.

1.8.1.1 Visión General del presupuesto autonómico

La Comunidad Autónoma de Castilla y León no ha aprobado presupuesto para el ejercicio 2022, habiéndose prorrogado el de 2021 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

En el Decreto 36/2021, de 30 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2021 en el ejercicio de 2022, se recogen los fundamentos jurídicos que determinan la prórroga automática de los presupuestos del año anterior, al darse la circunstancia prevista en el artículo 89.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León de que “*si el Proyecto de Presupuestos no fuera aprobado antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, quedarán automáticamente prorrogados los del año anterior hasta la aprobación del nuevo*”.

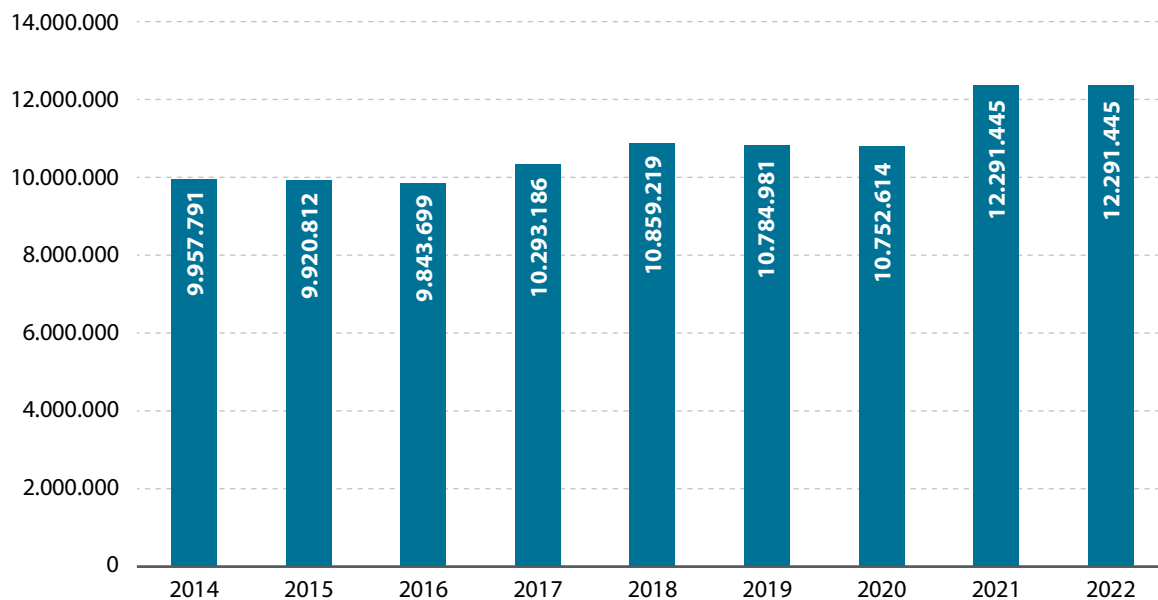
De acuerdo con estas disposiciones legales se deben prorrogar los créditos iniciales aprobados para el año 2021, salvo que correspondan a actuaciones que hayan concluido en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan o que estén financiados con recursos finalistas cuya vigencia no pueda prorrogarse.

Es importante tener en cuenta por otro lado que, si bien continúan suspendidas las reglas fiscales para el año 2022, el Estado ha establecido una tasa de referencia de déficit público para las comunidades autónomas, situada en el 0,6% por ciento del PIB regional. En este sentido y con el fin de situarnos dentro de esos límites de referencia y de evitar una elevada ejecución de los créditos presupuestarios antes de la aprobación de los Presupuestos Generales de la Comunidad para 2022, se han establecido determinadas normas de gestión del gasto.

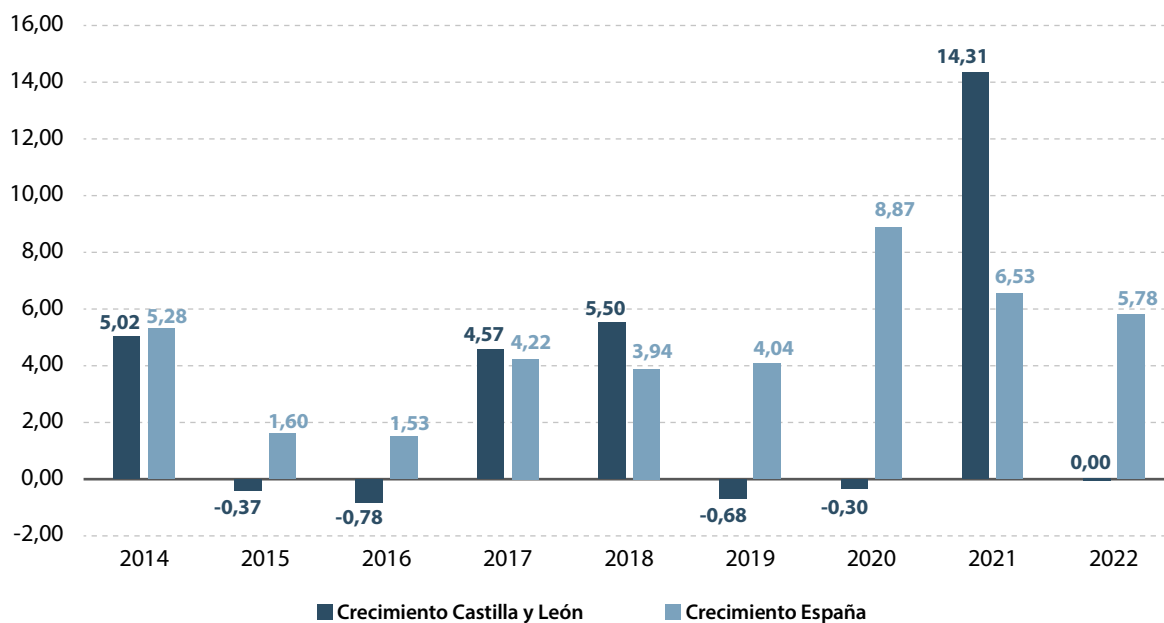
En el mismo Decreto 36/2021 se establece que “se garantiza la ejecución de todos los gastos financiados con recursos finalistas en la totalidad del gasto elegible previsto para 2022. Éstos se podrán habilitar en el presupuesto prorrogado a través de generaciones de crédito reguladas en el artículo 126 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León. De esta forma, se asegura la ejecución, tanto de los fondos Next-Generation EU, como de los correspondientes a fondos europeos del nuevo marco financiero plurianual 2021-2027, como de cualquier transferencia finalista asignada durante el periodo de prórroga”.

Como en anteriores informes de años en los que no se aprobaron presupuestos generales para la Comunidad Autónoma, en los cuadros de este apartado no se realizan cálculos de variaciones interanuales, ya que las diferencias (en caso de existir) son debidas básicamente a la adaptación de las partidas. En este caso en particular, no existen diferencias, ni en los ingresos presupuestarios ni en los gastos presupuestarios.

Gráfico 1.8.1-1
Evolución del presupuesto inicial consolidado de la Comunidad de Castilla y León, 2014-2022
(euros y porcentaje)



Variaciones interanuales. Presupuestos de Castilla y León y España



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.8.1-1
Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León por Organismos, 2021-2022. Gastos
(millones de euros)

	2021	2022 ⁽¹⁾
Consejería de la Presidencia	141,1	141,1
Consejería de Economía y Hacienda	148,1	148,1
Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	440,1	440,1
Consejería de Fomento y Medio Ambiente	540,9	540,9
Consejería de Sanidad	108,5	108,5
Consejería de Educación	2.358,4	2.358,4
Consejería de Empleo	119,6	119,6
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	24,8	24,8
Consejería de Cultura y Turismo	140,7	140,7
Consejería de Transparencia, Ordenación Territorio y Acción Exterior	20,2	20,2
Administración General	4.042,5	4.042,5
Instituto Tecnológico Agrario	84,1	84,1
Instituto para la Competitividad Empresarial	224,5	224,5
Ente Regional de la Energía	4,0	4,0
Gerencia de Servicios Sociales	1.056,6	1.056,6
Gerencia Regional de Salud	4.257,6	4.257,6
Servicio Público de Empleo	239,0	239,0
Agencia Calidad Sistema Universitario	1,5	1,5
Organismos Autónomos (Administración. Institucional)	5.867,3	5.867,3
Cortes de Castilla y León e Instituciones Propias de la Comunidad Fundaciones Públicas, empresas públicas y otros entes públicos	33,7	33,7
Total Organismos	5.901,1	5.901,1
Deuda pública	1.423,4	1.423,4
PAC	924,4	924,4
Total General	12.291,4	12.291,4

Nota: ⁽¹⁾ En 2022 no se aprobó presupuesto, habiéndose prorrogado el de 2021 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.8.1.2 Los ingresos presupuestarios

En materia de ingresos, no hay ninguna variación en el presupuesto prorrogado para 2022 (*cuadro 1.8.1-2*), por lo que no es posible analizar la evolución de los ingresos consolidados de la Comunidad de Castilla y León entre los años 2021 y 2022.

Sin embargo, resulta conveniente destacar algunos aspectos relacionados con la llegada a la Comunidad de otros recursos, tales como la devolución del IVA de 2017, unas entregas a cuenta que superan ampliamente las recibidas con anterioridad y unas transferencias finalistas del Estado que también crecieron.

Además, debemos destacar el incremento de las ayudas financieras procedentes de Europa, materializadas en los fondos Next Generation EU (REACT, Desarrollo Rural y Mecanismo de Recuperación y Resiliencia).

El destino de todos estos recursos, tanto autonómicos como estatales y europeos, se podrá analizar el próximo año, cuando se disponga de los resultados de las liquidaciones correspondientes a los ingresos del ejercicio 2022.



Cuadro 1.8.1-2

Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2021-2022. Ingresos
(millones de euros)

	2021	%	2022 ⁽¹⁾	%
I. Impuestos Directos	2.338,3	19,0	2.338,3	19,0
II. Impuestos Indirectos	3.462,6	28,2	3.462,6	28,2
III. Tasas y Otros Ingresos	232,5	1,9	232,5	1,9
IV. Transferencias Corrientes	3.711,6	30,2	3.711,6	30,2
V. Ingresos Patrimoniales	27,4	0,2	27,4	0,2
Total Ingresos corrientes	9.772,4	79,5	9.772,4	79,5
VI. Enajenación de Inversiones Reales	50,6	0,4	50,6	0,4
VII. Transferencias de capital	512,2	4,2	512,2	4,2
Total Operaciones de Capital	562,8	4,6	562,8	4,6
Total Ingresos no Financieros	10.335,2	84,1	10.335,2	84,1
VIII. Activos Financieros	39,6	0,3	39,6	0,3
IX. Pasivos Financieros	1916,6	15,6	1916,6	15,6
Total Ingresos Financieros	1.956,2	15,9	1.956,2	15,9
Total General	12.291,4	100,0	12.291,4	100,0

Nota: ⁽¹⁾ En 2022 no se aprobó presupuesto, habiéndose prorrogado el de 2021 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.8.1-3

Proyecto de Presupuestos Consolidados iniciales de la Comunidad de Castilla y León, 2021-2022.
Recursos
 (millones de euros)

Recursos	2021	2022 ⁽¹⁾
DEL MODELO DE FINANCIACIÓN (ENTREGAS A CUENTA)	7.392,62	7.392,62
Impuesto sobre Renta Personas Físicas	2.080,31	2.080,31
Impuesto sobre Valor Añadido	2.050,79	2.050,79
Impuestos Especiales	995,67	995,67
Liquidación definitiva n-2	216,88	216,88
Fondos del sistema de financiación	1.415,19	1.415,19
Complemento financiación déficit	633,78	633,78
DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS "PROPIOS"	703,00	703,00
Impuesto sobre Sucesiones	200,03	200,03
Impuesto sobre Patrimonio	34,50	34,50
Impuesto sobre depósitos de entidades de crédito	23,50	23,50
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	172,50	172,50
Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados	78,00	78,00
Impuesto sobre determinados Medios de Transporte	22,00	22,00
Impuesto sobre Daño Medioambiental	62,00	62,00
Impuesto sobre Depósito de Residuos	7,60	7,60
Tasa sobre el Juego	74,00	74,00
Otras Tasas	28,86	28,86
TRANSFERENCIAS Y OTROS INGRESOS	2.239,63	2.239,63
P.A.C.	924,42	924,42
Transferencias finalistas	623,07	623,07
Otras transferencias	111,57	111,57
Fondos Europeos	298,87	298,87
Precios públicos, ingresos por prestación de servicios y otros	281,70	281,70
ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	1.956,19	1.956,19
Reintegros	39,55	39,55
Emisión Deuda Pública "Reposición"	1.208,99	1.208,99
Emisión Deuda Pública "Nueva"	675,55	675,55
Préstamos financieros	32,10	32,10
Total Recursos del Presupuesto	12.291,44	12.291,44

Nota: ⁽¹⁾ En 2022 no se aprobó presupuesto, habiéndose prorrogado el de 2021 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.8.1-4

Desglose de las transferencias corrientes. Estado de Ingresos del Presupuesto de la Comunidad de Castilla y León, 2021-2022
(millones de euros)

	Concepto	Volumen de Recursos		% sobre el Total	
		2021	2022 ⁽¹⁾	2021	2022 ⁽¹⁾
41	De la Administración del Estado	2.768,6	2.768,6	74,6	74,6
410	Fondos del sistema de financiación CCAA	1.632,1	1.632,1	44,0	44,0
411	Financiación complementaria de la Sanidad	5,8	5,8	0,2	0,2
412	Fines Específicos	404,2	404,2	10,9	10,9
413	Fondo de Asistencia Sanitaria	92,8	92,8	2,5	2,5
419	Otras transferencias	633,8	633,8	17,1	17,1
42	De Organismos Autónomos del Estado	2,8	2,8	0,1	0,1
423	Para fines específicos	2,8	2,8	0,1	0,1
43	De la Seguridad Social	13,0	13,0	0,4	0,4
434	Control Incapacidad Temporal	13,0	13,0	0,4	0,4
44	De Empresas Públicas y Otros Entes Públicos	0,3	0,3	0,0	0,0
441	Para fines específicos	0,3	0,3	0,0	0,0
47	De Empresas Privadas	0,9	0,9	0,0	0,0
470	Para fines específicos	0,9	0,9	0,0	0,0
49	Del Exterior	925,9	925,9	24,9	24,9
491	FEDER	1,2	1,2	0,0	0,0
494	FEAGA	924,4	924,4	24,9	24,9
498	Convenios y Programas	0,2	0,2	0,0	0,0
49G	Fondo Europeo Adaptación Globalización	0,0	0,0	0,0	0,0
	Total Transferencias Corrientes	3.710,6	3.710,6	100,0	100,0

Nota: ⁽¹⁾ En 2022 no se aprobó presupuesto, habiéndose prorrogado el de 2021 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.8.1-5* se muestran los resultados de la liquidación de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021, que se incrementó un 2,1%.

Para las Operaciones no Financieras se registraron crecimientos, tanto en la liquidación de las Operaciones Corrientes (0,04%), como en el caso de las Operaciones de Capital (96,7%). Los datos correspondientes a las liquidaciones del ejercicio 2022 reflejan incrementos para los Impuestos Directos (3,3%), las Tasas (3,3%), y los Ingresos Patrimoniales (7,9%), mientras para los impuestos indirectos y las Transferencias corrientes, las liquidaciones se redujeron (-1,5%, y -0,7%) con respecto al año 2020. El peso de los impuestos directos sobre el total de Ingresos Liquidados aumentó en 0,2 puntos porcentuales en 2021 con respecto al año previo. En el caso de los impuestos indirectos su peso se redujo 1,1 puntos porcentuales.

En cuanto a las Operaciones de Capital, con un peso sobre el total del 5,5% (superior en 2,6 puntos porcentuales a su peso en 2020), la liquidación correspondiente a 2021 alcanzó 678,03 millones de euros y este resultado se debe al crecimiento del 96,7% en las liquidaciones de las Transferencias de Capital.

En el caso de las Operaciones Financieras, las liquidaciones en conjunto se redujeron de manera notable en 2021 (-5,4%) y perdieron 1 punto porcentual en su participación sobre el total. La disminución se registró tanto en los resultados correspondientes a los Activos Financieros como a los Pasivos Financieros, si bien es cierto que es muy superior la cuantía de estos últimos.

Como ya se ha señalado, en conjunto los Derechos Reconocidos Netos se incrementaron un 2,1%, lo que representa 248,25 millones de euros más en términos absolutos.

Cuadro 1.8.1-5

Liquidación de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2020-2021
Derechos reconocidos netos (millones de euros)

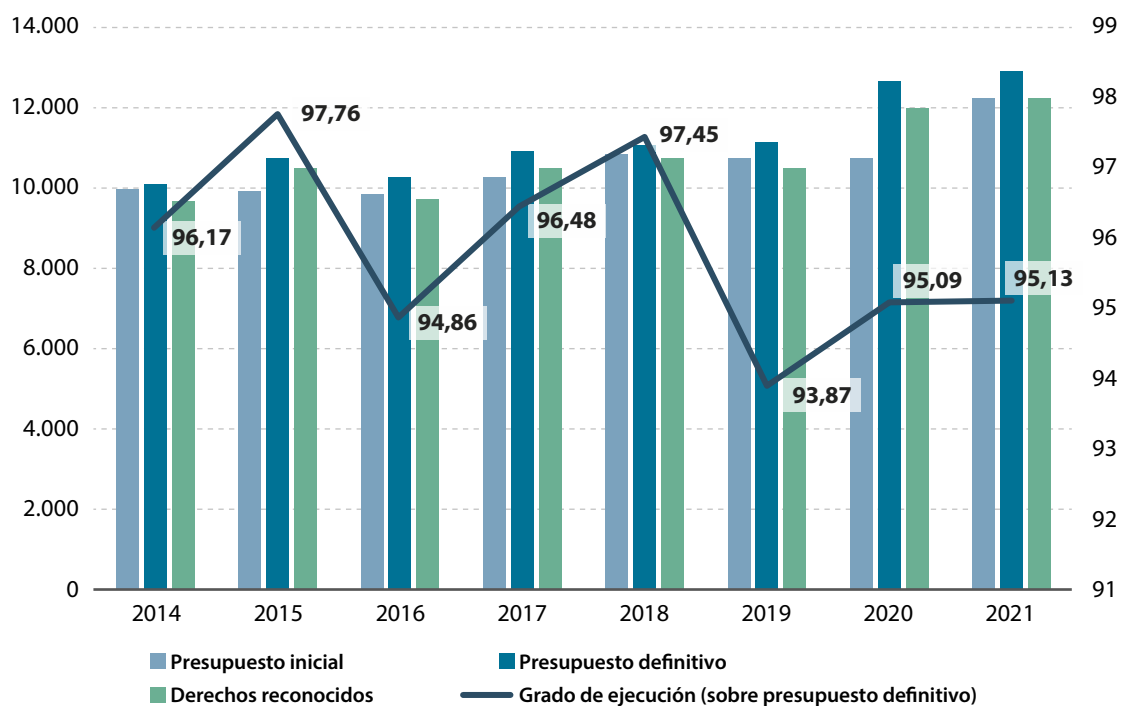
Derechos Reconocidos Netos	2020	%	2021	%	% var 20-21
I. Impuestos Directos	2.327,12	19,3	2.403,23	19,5	3,3
II. Impuestos Indirectos	3.586,51	29,8	3.531,14	28,7	-1,5
III. Tasas, precios públicos y Otros Ingresos	222,17	1,8	229,55	1,9	3,3
IV. Transferencias Corrientes	3.881,82	32,2	3.856,24	31,4	-0,7
V. Ingresos Patrimoniales	20,09	0,2	21,67	0,2	7,9
Operaciones corrientes	10.037,71	83,3	10.041,82	81,7	0,0
VI. Enajenación de Inversiones Reales	3,94	0,0	28,09	0,2	613,2
VII. Transferencias de capital	340,78	2,8	649,94	5,3	90,7
Total Operaciones de Capital	344,72	2,9	678,03	5,5	96,7
Total Operaciones no Financieras	10.382,43	86,2	10.719,85	87,2	3,2
VIII. Activos Financieros	37,66	0,3	33,89	0,3	-10,0
IX. Pasivos Financieros	1.624,50	13,5	1.539,10	12,5	-5,3
Total Operaciones Financieras	1.662,15	13,8	1.572,99	12,8	-5,4
Total Ingresos	12.044,58	100,0	12.292,83	100,0	2,1

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El gráfico 1.8.1-2 permite analizar la evolución de la ejecución presupuestaria desde 2014 hasta 2021 a través del grado de ejecución del presupuesto de ingresos (relación por cociente entre los derechos reconocidos netos y los presupuestos definitivos de ingresos). Los resultados del ejercicio 2021 muestran un mantenimiento del grado de ejecución respecto a 2020 (tan solo ha aumentado 4 centésimas), con un porcentaje del 95,13%.

Gráfico 1.8.1-2

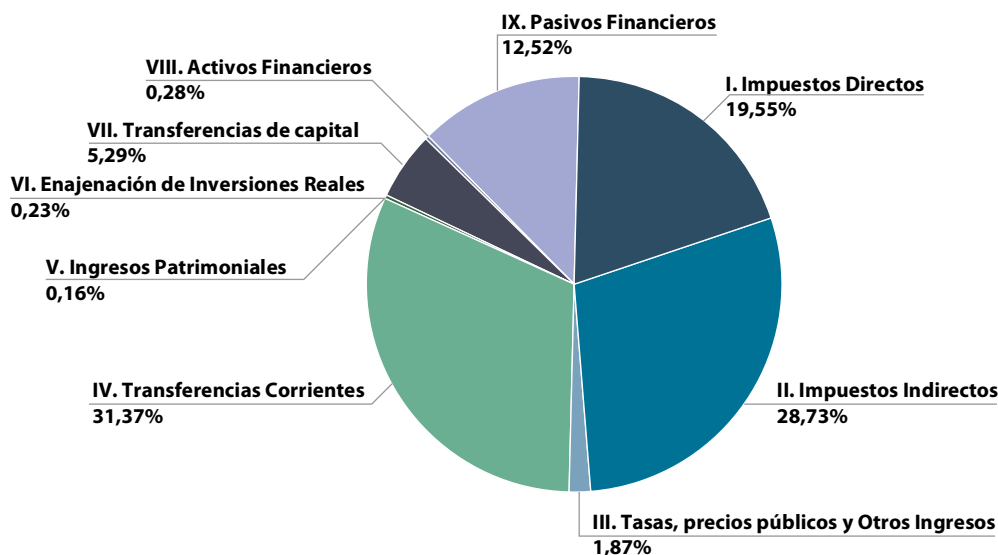
Presupuestos iniciales, presupuestos definitivos, derechos reconocidos y grado de ejecución de ingresos (sobre derechos reconocidos), 2014-2021
(millones de euros y porcentaje)



Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Los resultados de la liquidación de ingresos correspondiente al ejercicio 2021 desagregados por capítulos se recogen en el gráfico 1.8.1-3, en el que se puede observar cómo los ingresos procedentes de la liquidación de las Transferencias Corrientes continúan representando el mayor porcentaje sobre el total (31,4%), seguidos por la Imposición Indirecta (28,7%). La Imposición Directa se mantiene como la tercera fuente de ingresos (19,5%), seguida por los Pasivos Financieros (12,5%). Los capítulos restantes tienen un peso conjunto del 7,7% del Presupuesto Liquidado de la Comunidad. En resumen, se mantiene una distribución muy similar a la de ejercicios anteriores.

Gráfico 1.8.1-3
Liquidación de ingresos por capítulos, 2021
(porcentaje)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Para completar el análisis del presupuesto de ingresos de la Comunidad de Castilla y León habitualmente utilizamos información sobre los beneficios fiscales en vigor en nuestra Comunidad (*cuadro 1.8.1-6* y *cuadro 1.8.1-7*). Al no haberse aprobado Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2022, las cifras son las mismas que las comentadas en nuestro informe del año pasado, al que nos remitimos. En consecuencia, no es posible valorar los efectos de la última modificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, que incorpora una bonificación del 99% en la cuota para cónyuge, descendiente o adoptado, ascendiente o adoptante del causante (Sucesiones) o del donante (Donaciones) y que, entró en vigor en el mes de mayo de 2021.

Cuadro 1.8.1-6
Peso relativo de los Beneficios Fiscales derivados de la normativa autonómica sobre la previsión de ingresos, 2022 ⁽¹⁾
(millones de euros)

	Presupuesto de Ingresos	Beneficios fiscales Normativa Autonómica	B° Fiscales / (Ppto+Beneficios) (%)
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2.080,31	41,59	2,0
Impuesto sobre Patrimonio	34,50	0,03	0,1
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	200,04	306,42	60,5
Impto. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD	250,50	18,37	6,8
Tributos sobre el juego	74,00	0,00	0,0
Tasas y precios públicos	28,86	3,20	10,0
Impuestos propios	69,60	7,53	9,8
Total Ingresos / Beneficios Fiscales	2.737,81	377,13	12,1

Nota: ⁽¹⁾ En 2022 no se ha aprobado presupuesto, habiéndose prorrogado el de 2021 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.8.1-7

Peso relativo de los Beneficios Fiscales derivados de la normativa estatal sobre la previsión de ingresos, 2022 ⁽¹⁾
(millones de euros)

Aplicación de la normativa estatal en los tributos gestionados por la Comunidad	Presupuesto de Ingresos	Beneficios fiscales Normat. Estatal	B° Fiscales / (Ppto+Beneficios)%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	200,04	90,03	31,04
Imppto. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD	250,50	79,79	24,16
Total	450,54	169,82	27,37
Aplicación de la normativa estatal en tributos cedidos gestionados por la AEAT	Presupuesto de Ingresos	Beneficios fiscales Normat. Estatal	B° Fiscales / (Ppto+Beneficios)%
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2.080,31	402,53	16,21
Impuesto sobre el Patrimonio	34,50	59,25	63,20
Impuesto sobre el Valor Añadido	2.050,79	1.175,12	36,43
Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	995,66	191,50	16,13
Impuesto sobre Hidrocarburos	22,00	15,50	41,33
Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito	23,50	0,00	0,00
Total	5.206,76	1.843,90	26,15

Nota: ⁽¹⁾ En 2022 no se ha aprobado presupuesto, habiéndose prorrogado el de 2021 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.8.1.3 Análisis de los gastos

En el *cuadro 1.8.1-8* se recoge la evolución del gasto de la Comunidad en función de su clasificación económica. Partiendo de que no se aprobaron los presupuestos para la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2022, sino que se prorrogaron los del año 2021, no es posible hacer un nuevo análisis de los gastos, sino reiterar lo comentado en nuestro informe correspondiente al año 2021.

Cuadro 1.8.1-8

Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2021-2022. Gastos
(millones de euros)

	2021	%	2022 ⁽¹⁾	%
I. Gastos de Personal	4.214,14	34,3	4.214,14	34,3
II. Gastos de Bienes y Servicios Corrientes	1.815,68	14,8	1.815,68	14,8
III. Gastos Financieros	245,53	2,0	245,53	2,0
IV. Transferencias Corrientes	3.109,49	25,3	3.109,49	25,3
Total Operaciones corrientes	9.384,83	76,3	9.384,83	76,3
VI. Inversiones Reales	673,26	5,5	673,26	5,5
VII. Transferencias de Capital	922,18	7,5	922,18	7,5
Total Operaciones de capital	1.595,44	13,0	1.595,44	13,0
Total Operaciones no financieras	10.980,27	89,3	10.980,27	89,3
VIII. Activos financieros	90,25	0,7	90,25	0,7
IX. Pasivos financieros	1.220,92	9,9	1.220,92	9,9
Total Operaciones Financieras	1.311,17	10,7	1.311,17	10,7
Total Gastos	12.291,44	100,0	12.291,44	100,0

Nota: ⁽¹⁾ En 2022 no se ha aprobado presupuesto, habiéndose prorrogado el de 2021 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Sí se pueden analizar los resultados de las liquidaciones de los gastos correspondientes al año 2021 y su evolución con respecto a 2020. El *cuadro 1.8.1-9* muestra un incremento del 1,4% en el total de obligaciones reconocidas netas (173,92 millones de euros más que en 2020). De este total, las partidas con mayor crecimiento en términos absolutos fueron Transferencias de Capital (366,05 millones de euros) y Pasivos Financieros (93,55 millones de euros), seguidas de Transferencias Corrientes (72,79 millones de euros). La liquidación correspondiente al total de Operaciones Corrientes disminuyó en 339,25 millones de euros, lo que explica su notable pérdida de peso sobre el total de obligaciones reconocidas netas (3,9 puntos porcentuales menos).

Cuadro 1.8.1-9

Liquidaciones de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2019-2020.
Obligaciones reconocidas netas
 (millones de euros)

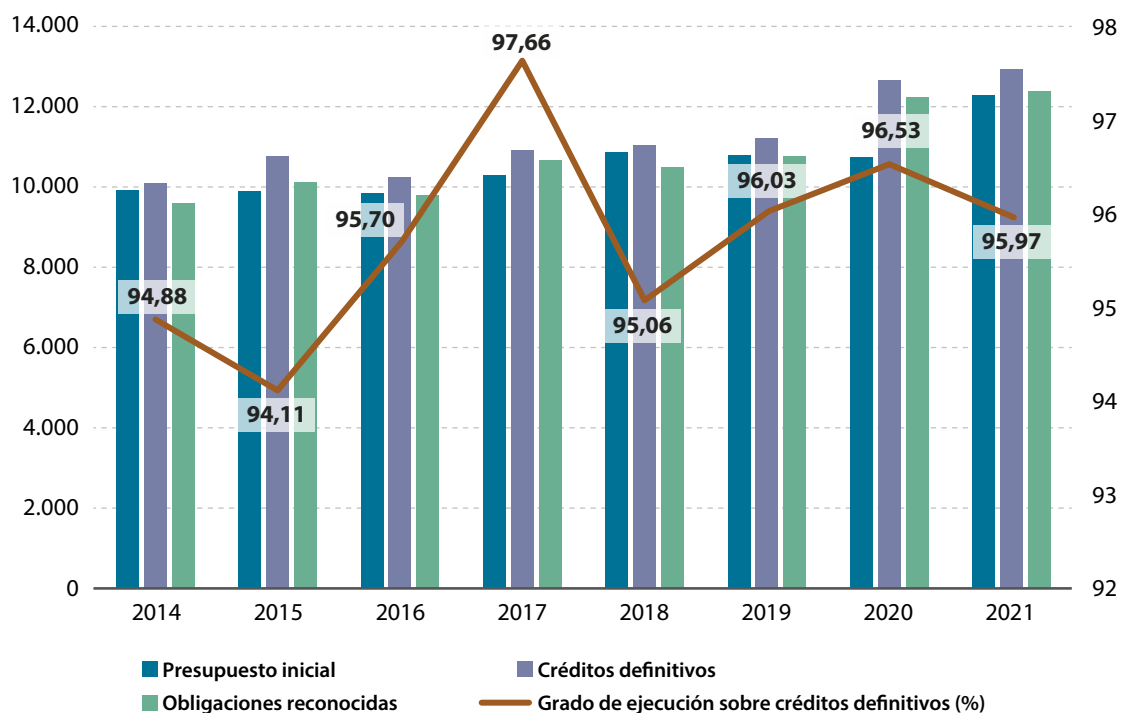
Obligaciones Reconocidas Netas	2020	%	2021	%	% var. 20-21
I. Gastos de Personal	4.532,40	37,1	4.305,23	34,7	-5,0
II. Gastos de Bienes y Servicios Corrientes	2.014,22	16,5	1.854,84	15,0	-7,9
III. Gastos Financieros	192,57	1,6	167,09	1,3	-13,2
IV. Transferencias Corrientes	3.112,46	25,5	3.185,25	25,7	2,3
Total Operaciones corrientes	9.851,65	80,6	9.512,40	76,7	-3,4
VI. Inversiones Reales	481,22	3,9	548,12	4,4	13,9
VII. Transferencias de Capital	700,52	5,7	1.066,57	8,6	52,3
Total Operaciones de capital	1.181,74	9,7	1.614,69	13,0	36,6
Total Operaciones no financieras	11.033,39	90,2	11.127,09	89,7	0,8
VIII. Activos financieros	67,64	0,6	54,31	0,4	-19,7
IX. Pasivos financieros	1.126,29	9,2	1.219,84	9,8	8,3
Total Operaciones Financieras	1.193,93	9,8	1.274,15	10,3	6,7
Total Gastos	12.227,32	100,0	12.401,24	100,0	1,4

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el gráfico *1.8.1-4* se observa la evolución entre 2014 y 2021 del grado de ejecución de gastos (calculado como la relación por cociente entre las obligaciones reconocidas netas y los créditos definitivos). En 2021 el grado de ejecución fue inferior al del año anterior y se situó casi en el 96%.

Gráfico 1.8.1-4

Presupuestos iniciales, créditos definitivos, obligaciones reconocidas y grado de ejecución (sobre créditos definitivos), 2014-2021 (millones de euros y porcentaje)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El análisis de los gastos atendiendo a la clasificación funcional o por programas, que muestra las prioridades de las políticas de gasto y el destino que se da a los recursos financieros (*cuadro 1.8.1-10*), tampoco se puede hacer en este Informe, por la razón ya señalada de no haberse aprobado los presupuestos para el ejercicio 2022.

Cuadro 1.8.1-10

Presupuestos⁽¹⁾ de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 2021-2022Clasificación Funcional por Subgrupos de Programas
(millones de euros)

Subgrupos de Programa	Importe 2021 ⁽¹⁾	% Total	Importe 2022 ⁽²⁾	% Total
011 Deuda Pública de la Comunidad Autónoma	1.423,38	11,58	1.423,38	11,58
111 Admón. Gral. de Justicia	0,05	0,00	0,05	0,00
131 Admón. Gral. Seguridad y Protección Civil	14,51	0,12	14,51	0,12
212 Pensiones y Otras Prestaciones Económicas	179,85	1,46	179,85	1,46
231 Acción Social	865,60	7,04	865,60	7,04
232 Promoción de Colectivos Sociales	30,73	0,25	30,73	0,25
241 Fomento del Empleo	344,46	2,80	344,46	2,80
261 Vivienda y Urbanismo	63,93	0,52	63,93	0,52
311 Dirección y Servicios Generales de Sanidad	48,65	0,40	48,65	0,40
312 Asistencia sanitaria	4.182,16	34,02	4.182,16	34,02
313 Salud pública	86,15	0,70	86,15	0,70
321 Admón. Gral. de Educación	51,23	0,42	51,23	0,42
322 Enseñanza (escolar, universitaria y agraria)	2.248,72	18,30	2.248,72	18,30
331 Admón. Gral. de Cultura	19,03	0,15	19,03	0,15
334 Promoción cultural	51,48	0,42	51,48	0,42
336 Fomento y apoyo de la actividad deportiva	15,50	0,13	15,50	0,13
337 Patrimonio histórico	24,10	0,20	24,10	0,20
411 Admón. Gral. Agricultura y Ganad.	54,61	0,44	54,61	0,44
412 Mejora Estructuras Agrarias y Sistemas Productores	1.187,96	9,66	1.187,96	9,66
413 Comp. Industrias. Agroal. y Seguridad Alimentaria	78,11	0,64	78,11	0,64
414 Reforma agraria	98,77	0,80	98,77	0,80
421 Admón. Gral. de Industria	32,19	0,26	32,19	0,26
422 Desarrollo Empresarial	110,35	0,90	110,35	0,90
423 Fomento de la Minería	10,10	0,08	10,10	0,08
425 Energía	7,95	0,06	7,95	0,06
431 Comercio	19,13	0,16	19,13	0,16
432 Ordenación y Promoción Turística	29,88	0,24	29,88	0,24
451 Admón. Gral. Infraestructuras Básicas	90,20	0,73	90,20	0,73
452 Abastecimiento y Saneamiento de Aguas	16,17	0,13	16,17	0,13
453 Infraestructura del Transporte	144,05	1,17	144,05	1,17
456 Actuaciones medioambientales	152,94	1,24	152,94	1,24
467 Investigación y desarrollo en sectores	171,98	1,40	171,98	1,40
491 Comunicaciones	131,26	1,07	131,26	1,07
492 Consumo	4,06	0,03	4,06	0,03
911 Alta Dirección de las Cortes	33,75	0,27	33,75	0,27
912 Alta Dirección de la Junta	9,35	0,08	9,35	0,08
921 Servicios Generales y Función Pública	39,83	0,32	39,83	0,32
923 Servicios Generales de Hacienda	57,74	0,47	57,74	0,47
931 Política Económica y Presupuestaria	23,95	0,19	23,95	0,19
932 Gestión del Sistema Tributario	22,75	0,19	22,75	0,19
941 Transferencias a Corporaciones Locales	114,82	0,93	114,82	0,93
Total Políticas de Gasto	12.291,44	100,00	12.291,44	100,00

Nota: ⁽¹⁾ Estado consolidado de gastos. ⁽²⁾ En 2022 no se aprobó presupuesto, habiéndose prorrogado el de 2021 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.



El análisis de la liquidación de la clasificación funcional o por programas, muestra las prioridades de las políticas de gasto y el destino que se da a los recursos financieros (*cuadro 1.8.1-11*). Los resultados correspondientes al ejercicio 2021, como viene siendo habitual, no muestran modificaciones relevantes con respecto al ejercicio previo, y los programas de Asistencia Sanitaria (con un 34,8% del total) y de Enseñanza Escolar (con un 14,8%), se mantienen como los que mayor porcentaje de gasto absorben, seguidos por Deuda Pública (10,9%) y Regularización de Mercados (PAC) (7,5%) y Acción Social (7,1%).

El análisis de la variación anual muestra cómo, en la liquidación del ejercicio 2021, la variación más destacable, en términos absolutos, corresponde al programa de Desarrollo empresarial, con 140,57 millones de euros más que en la liquidación de 2020, un incremento porcentual del 132,5%, seguido de Deuda Pública con 78,56 millones de euros más (+6,2%).

Con incrementos inferiores (entre 30 y 50 millones de euros) se encuentran los programas de Mejoras de estructuras agrarias y sistemas productivos (47,51 millones de euros más), Seguridad y Salud Laboral, Relaciones Laborales y Economía Social (41,56 millones de euros más), Transferencias a las Corporaciones Locales (38,30 millones de euros más), Acción Social (36,01 millones de euros más) y Enseñanza Escolar (34,82 millones de euros más).

En cuanto a los programas en los que las liquidaciones en 2021 fueron inferiores al año anterior, destaca el programa Asistencia Sanitaria para el que el importe liquidado se redujo en 315,51 millones de euros. Le siguen el programa de Administración General de Seguridad y Protección Civil (-57,56 millones de euros) y Comercialización, industrialización y control de calidad agroalimentaria (-35,58 millones de euros).

La liquidación total de los presupuestos de Castilla y León creció un 1,42% entre 2020 y 2021, más 173,92 millones de euros en términos absolutos. Este incremento es notablemente inferior al correspondiente a la liquidación correspondiente al ejercicio 2020 (+14,8%), lo que se explica fundamentalmente por la "vuelta a la normalidad" de la partida que más se incrementó a consecuencia de la pandemia de COVID-19 (Asistencia Sanitaria).

Cuadro 1.8.1-11

Liquidación de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León por programas, 2020-2021 (millones de euros)

Subgrupos de Programas	Importe 2020	% Total	Importe 2021	% Total	% Var. 20-21
011A Deuda pública de la Comunidad Autónoma	1.268,61	10,38	1.347,17	10,86	6,19
111A Administración General de Justicia	0,00	0,00	0,00	0,00	-76,98
131A Adm. General de Protección Civil e Interior	73,98	0,61	16,42	0,13	-77,80
212A Pensiones y otras prestaciones económicas	175,88	1,44	150,96	1,22	-14,17
231A Dirección y Servicios Generales de Familia e Igualdad de Oportunidades	3,96	0,03	4,10	0,03	3,51
231B Acción social	841,41	6,88	877,42	7,08	4,28
232A Promoción de colectivos sociales	25,85	0,21	26,95	0,22	4,28
241A Dirección y Servicios Generales de Empleo	35,57	0,29	38,15	0,31	7,25
241B Empleo y formación	176,77	1,45	200,93	1,62	13,67
241C Seguridad y salud laboral, relaciones laborales y economía social	63,53	0,52	105,09	0,85	65,41
261A Arquitectura y vivienda	48,46	0,40	44,23	0,36	-8,73
261B Ordenación del territorio y urbanismo	2,30	0,02	4,51	0,04	96,42

CONTINÚA →

Cuadro 1.8.1-11 (CONTINUACIÓN)

Liquidación de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León por programas, 2020-2021
(millones de euros)

Subgrupos de Programas	Importe 2020	% Total	Importe 2021	% Total	% Var. 20-21
311A Dirección y Servicios Generales de Sanidad	19,28	0,16	20,91	0,17	8,49
311B Admón.G.de la Gerencia Regional de Salud	25,32	0,21	26,41	0,21	4,32
312A Asistencia sanitaria	4.628,06	37,85	4.312,55	34,78	-6,82
313B Salud pública	79,62	0,65	86,15	0,69	8,20
321A Administración General de Educación	47,30	0,39	49,26	0,40	4,14
322A Enseñanza escolar	1.797,46	14,70	1.832,28	14,78	1,94
322B Enseñanza universitaria	400,22	3,27	399,32	3,22	-0,22
322C Enseñanza agraria	11,67	0,10	12,40	0,10	6,26
331A Dirección y Servicios Generales. de Cultura y Turismo	17,21	0,14	17,95	0,14	4,29
334A Promoción, fomento y apoyo a la acción cultural	49,94	0,41	53,84	0,43	7,81
336A Fomento y apoyo a la actividad deportiva	12,40	0,10	14,72	0,12	18,75
337A Patrimonio histórico	19,21	0,16	21,92	0,18	14,08
411A Adm. General de Agricultura y Ganadería	50,14	0,41	51,12	0,41	1,97
412A Mejoras estructuras agrarias y sistemas productivos	124,33	1,02	171,84	1,39	38,22
412B Regularización mercados	930,78	7,61	930,80	7,51	0,00
412C Producción agraria	59,26	0,48	64,86	0,52	9,46
413A Comercialización, industr. y control calidad agroalimentaria	75,04	0,61	39,46	0,32	-47,42
414A Reforma agraria	74,12	0,61	82,00	0,66	10,63
421A Administración General de Industria	26,88	0,22	27,09	0,22	0,75
422A Desarrollo empresarial	106,09	0,87	246,66	1,99	132,51
423A Fomento de la Minería	4,49	0,04	7,13	0,06	58,61
425A Planificación y producción energética	1,53	0,01	2,11	0,02	38,24
431A Comercio exterior	2,21	0,02	1,82	0,01	-17,31
431B Comercio interior	9,15	0,07	14,44	0,12	57,77
432A Ordenación y promoción turística	23,43	0,19	50,12	0,40	113,92
451A Administración General de Infraestructuras básicas	85,04	0,70	87,60	0,71	3,01
452A Abastecimiento y saneamiento de aguas	11,89	0,10	27,55	0,22	131,72
453A Infraestructura del transporte	181,44	1,48	198,35	1,60	9,32
456A Ordenación y mejora del medio natural	128,24	1,05	142,06	1,15	10,78
456B Gestión medioambiental	18,01	0,15	19,68	0,16	9,22
467B Investigación y desarrollo en sectores	124,71	1,02	143,72	1,16	15,24
491A Comunicaciones	106,36	0,87	115,15	0,93	8,26
492A Consumo	3,83	0,03	3,83	0,03	-0,05
911A Actividad legislativa	19,91	0,16	21,89	0,18	9,92
911B Control externo del Sector Público	4,65	0,04	4,84	0,04	4,18
911C Dirección y Servicios Generales Instituciones Propias Comunidad	1,03	0,01	1,08	0,01	4,88
911D Procurador del Común	1,63	0,01	1,70	0,01	4,09

CONTINÚA →



Cuadro 1.8.1-11 (CONTINUACIÓN)

Liquidación de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León por programas,
2020-2021
(millones de euros)

Subgrupos de Programas	Importe 2020	% Total	Importe 2021	% Total	% Var. 20-21
911E Alto asesoramiento de la Comunidad	2,27	0,02	2,43	0,02	7,26
911F Asesoramiento Comunidad en materia socioeconómica	1,73	0,01	1,81	0,01	4,78
912A Alta Dirección de la Junta	1,45	0,01	1,46	0,01	0,94
912C Información y comunicación	3,39	0,03	7,78	0,06	129,73
912D Relaciones institucionales	1,58	0,01	2,18	0,02	38,10
912E Análisis y planificación	0,77	0,01	0,84	0,01	9,13
921A Servicios Generales	25,50	0,21	27,66	0,22	8,51
921B Función Pública	11,87	0,10	13,26	0,11	11,68
923A Gestión del Patrimonio y edificios administrativos	5,20	0,04	6,65	0,05	27,97
923B Elaboración y difusión estadística	0,75	0,01	1,03	0,01	37,91
923C Administración General de Economía y Hacienda	41,31	0,34	44,61	0,36	8,00
924A Comunicación social y participación ciudadana	0,28	0,00	0,00	0,00	-100,00
931A Política económica y presupuestaria	21,27	0,17	22,77	0,18	7,06
932A Gestión del Sistema Tributario	23,59	0,19	21,70	0,17	-8,00
941A Transferencias a las Corporaciones Locales	88,20	0,72	126,49	1,02	43,42
Total	12.227,32	100,00	12.401,24	100,00	1,42

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Para finalizar este apartado, se analizan las variaciones experimentadas por el presupuesto atendiendo a los principales Gastos de Inversión por Grupos de Programas (*cuadro 1.8.1-11 bis*). Con un peso sobre el total del gasto en inversión superior al 10% se encuentran los programas de Desarrollo empresarial (13%), Empleo y formación (10,5%) y Mejora de estructuras agrarias y sistemas productivos (10,2%). El primero de estos programas ha ganado mucho peso, pues ha pasado de representar el 5,3% al 13,01%. El programa de Empleo y formación ha perdido 2,1 puntos porcentuales y el tercer programa prácticamente ha mantenido su proporción sobre el total.

Con una participación comprendida entre el 5% y el 10% del total de gasto en inversión se encuentran los programas de Ordenación y mejora del medio natural (7,3%), Infraestructura del transporte (6,7%), Asistencia sanitaria (6,1%), Transferencias a corporaciones locales (5,9%) y, a diferencia del año anterior, entran en este grupo el programa Seguridad y Salud Laboral, Relaciones Laborales y Economía Social (5,4%) y el programa Investigación y desarrollo en sectores (5,3%).

En términos absolutos, los crecimientos más destacados (más de 10 millones de euros) corresponden a los programas de Desarrollo empresarial (147,11 millones de euros), Mejoras de estructuras agrarias y sistemas productivos (42,90 millones de euros), Seguridad y Salud Laboral, Relaciones Laborales y Economía Social (40,99 millones de euros), Investigación y desarrollo en sectores (33,47 millones de euros), Asistencia sanitaria (26,10 millones de euros), Transferencias a Corporaciones Locales ((26,07 millones de euros), Empleo y formación (21,10 millones de euros), Infraestructura del transporte (20,46 millones de euros), Abastecimiento y saneamiento de aguas (15,62 millones de euros), Enseñanza escolar (14,04 millones de euros), Ordenación y mejora del medio natural (12,18 millones de euros) y Acción social (10,88 millones de euros).

En cuanto a los programas que experimentaron descensos, únicamente el de Comercialización, industrialización y control de calidad alimentaria experimentó una reducción superior al millón de euros (-28,44 millones de euros), mientras que para los cinco programas restantes que registraron disminuciones, éstas fueron reducidas, entre los 20.000 euros del programa de Alto asesoramiento de la Comunidad y los 840.000 euros del programa de Fomento y apoyo a la actividad deportiva.

En términos relativos, con crecimientos superiores al 50% encontramos diecinueve programas, de los cuales, por su cuantía en términos absolutos, cabe destacar el programa de Desarrollo empresarial (+13%), Abastecimiento y saneamiento de aguas (+26,9%), Seguridad y Salud Laboral, Relaciones Laborales y Economía Social (+86,5%), Investigación y desarrollo en sectores (+38%) y Acción social (+30,3%).

Con los datos de las liquidaciones correspondientes al ejercicio 2021, únicamente en dos programas las disminuciones relativas superaron el 50%, Consumo (-59,1%) y Comercialización, industrialización y control de calidad alimentaria (-52,1%).

Cuadro 1.8.1-11 bis

Liquidación de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León principales Gastos de Inversión por programas, 2020-2021
(millones de euros)

Grupo de Programas ⁽¹⁾	2020	%	2021	%	% Var. 20-21	Aportación al crecimiento 20-21 (%)
131A Administración General de Protección Civil e Interior	9,14	0,77	11,01	0,68	20,44	0,16
231A Dir.y Serv.Generales de Familia e Igualdad de Oportunidades	0,15	0,01	0,27	0,02	81,17	0,01
231B Acción social	19,38	1,64	30,26	1,87	56,12	0,92
232A Promoción de colectivos sociales	2,73	0,23	3,64	0,23	33,52	0,08
241A Dirección y Servicios Generales de Empleo	5,30	0,45	6,26	0,39	18,25	0,08
241B Empleo y formación	148,52	12,57	169,61	10,50	14,21	1,79
241C Seguridad y salud laboral, relaciones labor.y economía social	45,55	3,85	86,54	5,36	89,99	3,47
261A Arquitectura y vivienda	16,84	1,43	18,69	1,16	10,97	0,16
261B Ordenación del territorio y urbanismo	0,29	0,02	0,46	0,03	55,51	0,01
311A Dirección y Servicios Generales de Sanidad	0,49	0,04	0,85	0,05	73,24	0,03
311B Admón. General de la Gerencia Regional de Salud	0,02	0,00	0,05	0,00	139,86	0,00
312A Asistencia sanitaria	72,88	6,17	98,99	6,13	35,82	2,21
313B Salud pública	1,86	0,16	2,21	0,14	18,44	0,03
321A Administración General de Educación	1,98	0,17	2,17	0,13	9,36	0,02
322A Enseñanza escolar	23,95	2,03	38,00	2,35	58,63	1,19
322B Enseñanza universitaria	5,89	0,50	5,61	0,35	-4,79	-0,02
322C Enseñanza agraria	2,90	0,25	3,04	0,19	5,03	0,01
331A Dirección y Servicios Generales. de Cultura y Turismo	1,32	0,11	1,53	0,09	15,99	0,02
334A Promoción, fomento y apoyo a la acción cultural	24,12	2,04	27,23	1,69	12,89	0,26
336A Fomento y apoyo a la actividad deportiva	4,25	0,36	3,41	0,21	-19,66	-0,07
337A Patrimonio histórico	13,59	1,15	16,17	1,00	18,94	0,22
411A Administración General de Agricultura y Ganadería	1,51	0,13	2,10	0,13	38,90	0,05

CONTINÚA →



Cuadro 1.8.1-11 bis (CONTINUACIÓN)

Liquidación de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León principales Gastos de Inversión por programas, 2020-2021
(millones de euros)

Grupo de Programas ⁽¹⁾	2020	%	2021	%	% Var. 20-21	Aportación al crecimiento 20-21 (%)
412A Mejoras estructuras agrarias y sistemas productivos	121,58	10,29	164,48	10,19	35,29	3,63
412C Producción agraria	23,44	1,98	26,91	1,67	14,84	0,29
413A Comercialización, industria y control calidad agroalimentaria	54,54	4,62	26,11	1,62	-52,13	-2,41
414A Reforma agraria	66,71	5,65	74,21	4,60	11,25	0,63
421A Administración General de Industria	0,35	0,03	1,96	0,12	465,55	0,14
422A Desarrollo empresarial	62,92	5,32	210,03	13,01	233,78	12,45
423A Fomento de la Minería	2,57	0,22	4,96	0,31	93,45	0,20
425A Planificación y producción energética	0,52	0,04	0,78	0,05	48,61	0,02
431A Comercio exterior	2,21	0,19	1,82	0,11	-17,31	-0,03
431B Comercio interior	4,08	0,35	8,82	0,55	116,19	0,40
432A Ordenación y promoción turística	18,58	1,57	21,69	1,34	16,79	0,26
451A Administración General de Infraestructuras básicas	0,75	0,06	1,23	0,08	64,51	0,04
452A Abastecimiento y saneamiento de aguas	11,26	0,95	26,88	1,66	138,77	1,32
453A Infraestructura del transporte	87,76	7,43	108,21	6,70	23,31	1,73
456A Ordenación y mejora del medio natural	105,66	8,94	117,84	7,30	11,53	1,03
456B Gestión medioambiental	13,82	1,17	15,25	0,94	10,33	0,12
467B Investigación y desarrollo en sectores	52,78	4,47	86,25	5,34	63,41	2,83
491A Comunicaciones	68,73	5,82	74,52	4,61	8,42	0,49
492A Consumo	0,15	0,01	0,06	0,00	-59,08	-0,01
911A Actividad legislativa	0,18	0,02	0,37	0,02	104,40	0,02
911B Control externo del Sector Público	0,03	0,00	0,03	0,00	0,00	0,00
911C Dirección y Serv. Generales Instituciones Propias Comunidad	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00
911D Procurador del Común	0,02	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00
911E Alto asesoramiento de la Comunidad	0,11	0,01	0,09	0,01	-18,59	0,00
911F Asesoramiento Comunidad en materia socioeconómica	0,02	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00
912C Información y comunicación	2,63	0,22	6,68	0,41	153,85	0,34
921A Servicios Generales	4,01	0,34	4,83	0,30	20,34	0,07
921B Función Pública	1,12	0,09	1,28	0,08	14,00	0,01
923A Gestión del Patrimonio y edificios administrativos	1,88	0,16	3,52	0,22	86,95	0,14
923C Administración General de Economía y Hacienda	1,55	0,13	2,42	0,15	56,32	0,07
924A Comunicación social y participación ciudadana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
931A Política económica y presupuestaria	0,26	0,02	0,27	0,02	1,55	0,00
932A Gestión del Sistema Tributario	0,11	0,01	0,23	0,01	97,18	0,01
941A Transferencias a las Corporaciones Locales	68,75	5,82	94,82	5,87	37,93	2,21
Total	1.181,74	100,00	1.614,69	100,00	36,64	36,64

Notas: ⁽¹⁾ Capítulos 6 y 7 del Presupuesto de Gastos (Operaciones de Capital).

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.8.1.4 Grado de cumplimiento de los objetivos de déficit, deuda pública y regla de gasto

Resulta necesario recordar que en Consejo de Ministros celebrado el 6 de Octubre de 2020, el gobierno acordó como medida extraordinaria frente a la COVID-19 suspender la aplicación de las reglas fiscales en los años 2020 y 2021 y aprobar el límite de gasto no financiero del Estado para el año 2021.

Asimismo, y pese a no existir unos objetivos de estabilidad para el año 2021 se establecieron unos déficits de referencia, que para las comunidades autónomas se cifró en el 1,1%.

En Consejo de Ministros celebrado el 27 de julio de 2021, se contempló el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para el año 2022 y se aprobó el límite de gasto no financiero del Estado para el año 2022 (el Congreso de los Diputados respaldó dicha medida el 13 de septiembre de 2021). Asimismo, y pese a no existir unos objetivos de estabilidad se estableció un déficit de referencia para las comunidades autónomas del 0,6% para el año 2022.

El Consejo de Ministros celebrado el 26 de julio de 2022 incluyó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para el año 2023 (decisión respaldada por el Congreso de los Diputados el 22 de septiembre de 2022) y se aprobó el límite de gasto no financiero del Estado para el año 2023. Asimismo, y pese a no existir unos objetivos de estabilidad se estableció un déficit de referencia para las comunidades autónomas del 0,3% para el año 2023.

a) Seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

Como consecuencia de la citada suspensión de las reglas fiscales para el año 2021, el último Informe sobre el Seguimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, y de Deuda Pública y de la Regla de Gasto del ejercicio 2021, publicado el 8 de noviembre de 2022, se limitaba a exponer el resultado obtenido por las Administraciones públicas en cuanto al déficit público, deuda pública y regla de gasto, pero sin valorar el cumplimiento o incumplimiento de las reglas fiscales.

Según este informe, en el ejercicio 2021 se registró un déficit en términos de contabilidad nacional de -82.946 millones de euros, incluyendo las ayudas netas al sector financiero, cifra que representa el 6,87% del PIB, que ha sido estimado por el INE en 1.206.842 millones de euros. Esta información se remitió a la Comisión Europea en aplicación de la normativa comunitaria que regula el Procedimiento de Déficit Excesivo (PDE).

El déficit del ejercicio incluye el impacto neto de las ayudas en apoyo del sector financiero, realizadas en el marco de la crisis financiera, por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), por el Banco Financiero y de Ahorro (BFA) y por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB). El coste neto total de las ayudas al sector financiero asciende a 1.255 millones de euros, cifra que se excluye del déficit a efectos del seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Además, a efectos de valoración de dicho objetivo, también debe excluirse el impacto en el déficit de los gastos ocasionados por el terremoto de Lorca, que ascendieron a 15 millones de euros en el ejercicio 2021.

Teniendo en cuenta estos dos hechos, y a efectos de la evaluación del seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el déficit a considerar para el ejercicio 2021 asciende a 81.676 millones de euros, cifra equivalente al 6,77% del PIB estimado para dicho año.

Por otro lado, se estima que el gasto extraordinario, a nivel consolidado del conjunto de las Administraciones Públicas, derivado del volcán de la isla de La Palma asciende a 240 millones de euros.

El artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2012 determina el ámbito de aplicación de esta norma, fijando en su apartado primero que el sector Administraciones Públicas, al que debe referirse el informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, se define y delimita según los criterios del Sistema Europeo de

Cuentas Nacionales y Regionales, e incluye los cuatro subsectores siguientes, igualmente definidos conforme a la citada metodología:

- Administración Central, que comprende el Estado y los Organismos de la Administración Central.
- Administración Regional (Comunidades Autónomas).
- Administración Local (Corporaciones Locales).
- Fondos de Seguridad Social.

A continuación, se detalla el resultado obtenido por cada subsector (*cuadro 1.8.1-12*).

Cuadro 1.8.1-12
Seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, 2021

Subsectores	Déficit en contabilidad nacional		Déficit a efectos de cumplimiento del OEP ⁽¹⁾	
	Millones de Euros	Porcentaje del PIB	Millones de Euros	Porcentaje del PIB
Administración Central	-74.734	-6,11	-72.479	-6,01
Comunidades Autónomas	-630	-0,05	-615	-0,05
Corporaciones Locales	3.457	0,29	6.457	0,29
Fondos de Seguridad Social	-12.039	-1,00	-12.039	-1,00
Administraciones Públicas	-82946	-6,87	-81676	-6,77
PIB utilizado	1.206.842			

Nota: A efectos de seguimiento del OEP para el año 2021, no se ha incluido en el déficit de la AACC la ayuda neta al sector financiero por importe de 1255 millones, ni tampoco los gastos de carácter extraordinario derivados del terremoto de Lorca por importe de 15 millones, registrados en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Fuente: IGAE.

En la parte correspondiente a las comunidades autónomas, el déficit registrado por el conjunto de todas ellas en el ejercicio de 2021 asciende a 630 millones de euros, cifra que ha sido notificada a la Comisión Europea en el segundo informe de este año en el contexto del Procedimiento de Déficit Excesivo. Sin embargo, el déficit global a efectos de la verificación del seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria es de 615 millones de euros, el 0,05% del PIB nacional (cabe señalar que la diferencia entre ambos déficits se debe al efecto económico que sobre el déficit del ejercicio 2021 tiene el gasto realizado por la Comunidad Autónoma de Murcia ocasionado por los efectos del terremoto de Lorca, gastos que se han elevado a 15 millones de euros y que se consideran excepcionales al derivarse de acontecimientos que están fuera del control de las Administraciones Públicas).

En el *cuadro 1.8.1-13* se muestran los datos individualizados de cada comunidad autónoma.

Cuadro 1.8.1-13
Superávit o déficit público a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria. (Noviembre 2021)
(millones de euros y porcentaje sobre el PIB)

	Millones de euros	% del PIB regional
Andalucía	-392	-0,2
Aragón	-26	-0,1
Asturias	230	1,0
Baleares	255	0,9
Canarias	173	0,4
Cantabria	109	0,8
Castilla-La Mancha	94	0,2
Castilla y León	-79	-0,1
Cataluña	-903	-0,4
Extremadura	43	0,2
Galicia	-94	-0,1
Madrid	657	0,3
Murcia	-448	-1,4
Navarra	266	1,3
La Rioja	-8	-0,1
Valencia	-1.118	-1,0
País Vasco	626	0,9
Total CCAA	-615	-0,1

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

b) Seguimiento de la regla de gasto

De acuerdo con el apartado cuarto del artículo 17 de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, también debe informarse del grado de cumplimiento de la regla de gasto para el ejercicio 2021 para cada uno de los subsectores de las Administraciones Públicas, con la excepción de los Fondos de Seguridad Social.

No obstante, dada la suspensión de las reglas fiscales para el año 2021 el informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública se limita a expresar la tasa de variación del gasto computable que hubiera sido pertinente a efectos del seguimiento de la regla de gasto, pero sin valorar el cumplimiento o incumplimiento de este objetivo.

Cuadro 1.8.1-14
Regla de Gasto: Comunidades Autónomas, 2020-2021

	2020	2021	Tasa de Variación (%)
País Vasco	10.093	11.192	10,9
Cataluña	29.623	31.919	7,8
Galicia	9.403	10.093	7,3
Andalucía	25.042	27.479	9,7
Asturias	3.674	3.868	5,3
Cantabria	2.286	2.376	3,9
La Rioja	1.205	1.388	15,2
Murcia	4.811	5.350	11,2
Valencia	16.403	17.574	7,1
Aragón	4.479	4.975	11,1
Castilla-La Mancha	5.971	6.639	11,2
Canarias	7.209	7.829	8,6
Navarra	3.247	3.542	9,1
Extremadura	3.906	4.079	4,4
Baleares	3.639	4.010	10,2
Madrid	20.556	21.411	4,2
Castilla y León	8.165	9.086	11,3
Transferencias internas entre CCAA	80	125	
Total CCAA	159.712	172.810	8,2

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

c) Seguimiento del objetivo de deuda pública

Del mismo modo que con el seguimiento de la regla de gasto, en el mencionado informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se expone la deuda pública registrada por las Administraciones públicas y sus subsectores, y la que hubiera sido pertinente a efectos del seguimiento del objetivo de deuda, pero sin valorar el cumplimiento o incumplimiento de este objetivo.

Según los datos del Banco de España (BDE), la deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas alcanzó el 118,3% del PIB, con el siguiente desglose por subsectores:

En lo que se refiere a la deuda de las comunidades autónomas, desde el 20 de octubre de 2020 quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021 aprobadas por el Gobierno el 11 de febrero de 2020. No obstante, el Gobierno trasladó, sin ser obligatorios, los niveles y tasas de referencia del déficit a considerar en 2020 y 2021 por las administraciones territoriales para el funcionamiento ordinario de las mismas.

Para 2021 se fijaron unas referencias de déficit del 1,1% del PIB regional para las comunidades autónomas de régimen común y del 2,2% para las comunidades autónomas de régimen foral.

A efectos de deuda, se previó la posibilidad de que las comunidades autónomas incrementaran la deuda en 2021 por importe necesario para financiar las referencias de déficit fijadas.

A continuación, se analizan los datos de deuda a cierre de 2021 del subsector comunidades autónomas y de cada una de las comunidades autónomas, en comparación con las referencias de déficit fijadas y teniendo en cuenta otros incrementos de deuda a través de los mecanismos adicionales de financiación o de los mercados financieros que no se han destinado a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo y la concurrencia de otras circunstancias que, no teniendo incidencia en el déficit ni en la regla

de gasto del ejercicio pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las comunidades autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Según la información publicada por el Banco de España, el volumen de deuda pública computada de acuerdo con la metodología del PDE registrada por el conjunto de las comunidades autónomas en el ejercicio 2021, es de 312.588 millones de euros, cifra que representa el 25,9% del PIB nacional a precios de mercado de ese ejercicio, de acuerdo con el dato de PIB nacional de 2021, publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) el 15 de septiembre de 2022. En dicho volumen se incluye el importe de los incrementos de deuda adicionales a los derivados de la financiación de las liquidaciones negativas del sistema de financiación y a la referencia de déficit de 2021, que ascendieron a 2.435 millones de euros.

La referencia de deuda pública del subsector comunidades autónomas a cierre de 2021 ascendía al 26,6% del PIB nacional a precios de mercado. En esa misma fecha, la deuda del subsector comunidades autónomas publicada por el Banco de España representa el 25,9% del PIB nacional, inferior a la referencia de deuda pública estimada conforme a la referencia de déficit fijada al Subsector.

d) Aumento neto del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Cataluña durante 2021

Considerando los datos definitivos de superávit del ejercicio 2020 publicados por la IGAE el 30 de septiembre de 2022, a cierre de 2021 todas las comunidades autónomas han aplicado sus superávits de 2020 a financiar la referencia de déficit en 2021 o a reducir deuda (*cuadro 1.8.1-15*).

Cuadro 1.8.1-15

Aplicación del superávit del ejercicio 2020 (millones de euros)

	Art 32 LOEPSF		Deuda 2021		Superávit ejercicios anteriores pendiente de aplicar a cierre 2021
	Superávit 2020 pendiente de aplicar a cierre de 2020(*)	Deuda s/referencia MINHAC	Deuda Real s/Banco de España		
			Deuda Real s/Banco de España	Diferencia	
	1	2	3	4=3-2	5=1+4
Andalucía	28	38.100	37.291	-809	-781
Aragón	116	9.196	9.060	-136	-20
Asturias	230	4.731	4.368	-363	-133
Baleares	55	9.450	9.005	-445	-390
Canarias	195	6.932	6.434	-498	-303
Cantabria	47	3.515	3.426	-89	-42
Castilla-La Mancha	246	15.847	15.498	-349	-103
Castilla y León	279	13.662	13.215	-447	-168
La Rioja	96	1.771	1.652	-119	-23
Total	1.292	103.205	99.949	-3.256	-1.964

Nota: Los superávits pendientes de aplicar en 2020 se han actualizado según los datos definitivos publicados por la IGAE el 30 de septiembre de 2022. Excluyen en Canarias el ajuste positivo de 2018 por importe de 500 millones de euros derivado de Sentencias del Tribunal Supremo 2075/2017, 255/2018, 415/2018 y 1095/2018 relacionadas con el convenio de carreteras que no ha supuesto ingresos en términos de caja hasta el año 2021. Los superávits de 2020 de P. de Asturias y Castilla y León se han reducido por el importe aplicado en 2020 según se deduce del informe de 23 de noviembre de 2021, que fue de 10 millones y 30 millones, respectivamente.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.



De modo análogo, en el cálculo de los excesos de financiación del déficit de ejercicios anteriores que según los datos de deuda a cierre de 2021 quedan pendientes de compensar, se ha partido de los datos de déficit y superávit de 2021 de las comunidades autónomas incluidos en el presente informe y de los definitivos correspondientes al ejercicio 2020 según la actualización publicada por la IGAE a fecha 30 de septiembre de 2022.

En relación con los superávits y déficits de 2020 se han registrado diferencias significativas entre los datos definitivos publicados el 30 de septiembre de 2022 y los provisionales publicados el 31 de marzo. Siguiendo el criterio de años anteriores, a fin de evitar que esta actualización de datos incida negativamente en los recursos disponibles de las comunidades autónomas para hacer frente al pago de los proveedores, en el *cuadro 1.8.1-16* se incluyen los excesos de financiación de déficits de ejercicios anteriores pendientes de compensar a cierre de 2021 indicando el año de procedencia con base en la actualización de los datos definitivos de déficit y superávit de 2020. Estos importes no incluyen los superávits registrados en 2021 por las Comunidades Autónomas que, adicionalmente, deben destinarse a reducir el nivel de endeudamiento neto o a financiar déficit.

Según la metodología expuesta en los párrafos anteriores, en relación con los superávits registrados en 2021, a cierre de dicho ejercicio la Comunidad Foral de Navarra ha aplicado 231 millones del superávit de 2021 a reducir el nivel de deuda en el propio ejercicio y le quedan pendientes de destinar a financiar la referencia de déficit del ejercicio 2022, 35 millones de euros.

El importe de la última columna del *cuadro 1.8.1-16*, en la línea referida a la comunidad autónoma de Canarias, incluye un ingreso por importe de 100 millones de euros que la Comunidad Autónoma de Canarias ha recibido en el año 2021 en aplicación de la disposición adicional centésima quincuagésima tercera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, en el marco de ejecución de las Sentencias del Tribunal Supremo 2075/2017, 255/2018, 415/2018 y 1095/2018 derivadas del Convenio de Colaboración en materia de carreteras entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias, cuya aplicación estará sujeta a los acuerdos que se suscriban en aplicación de la referida disposición adicional.

Cuadro 1.8.1-16

Análisis de la Deuda Pública del subsector Comunidades Autónomas, 2021
(millones de euros)

Deuda Banco de España 31/12/2020 SEC 2010	Incremento deuda incluido en la referencia de deuda pública				Incrementos Deuda de las CCAA en 2021 que no se destina a financiar déficit 2021 (excepciones)							DEUDA REFERENCIAL 2021 Includiendo excepciones	Deuda a 31/12/2021 (SEC2010) Banco de España	Verificación referencia deuda 2021	Pro memoria: Exceso financiación pendiente compensar a cierre 2021	
	2	3	4=2+3	5	6	7	8=5+6+7		IMPORTE regional	% PIB regional	IMPORTE regional					% PIB regional
	Liquidaciones 2008, 2009SF CCAA Rc	Referencia déficit 2021 %PIB=1,1% CCAA RC -2,2% CCAA Rf	TOTAL	Deudas años anteriores.	Incremento neto de deuda para financiar las	Mecanismos adicionales de financiación: Deudas años anteriores.	Ayudas excepciones acordadas con referencia	Incremento de deuda adicional a referencia								
1	2	3	4=2+3	5	6	7	8=5+6+7		9=1+4+8	10	11=9-10					
Comunidad Autónoma																
Andalucía	36.096	223	1.781	2.004	0	0	0	0	38.100	23,5%	37.291	23,0%	0	660		
Aragón	8.742	35	418	453	1	0	0	1	9.196	24,2%	9.060	23,9%	44	392		
Asturias	4.447	30	254	284	0	0	0	0	4.731	20,5%	4.368	18,9%	0	121		
Baleares	9.120	13	317	330	0	0	0	0	9.450	32,8%	9.005	31,2%	0	56		
Canarias	6.412	57	463	520	0	0	0	0	6.932	16,5%	6.434	15,3%	0	393		
Cantabria	3.344	19	152	171	0	0	0	0	3.515	25,4%	3.426	24,8%	0	125		
Castilla-la Mancha	15.328	51	468	519	0	0	0	0	15.847	37,2%	15.498	36,4%	0	393		
Castilla y León	12.932	74	656	730	0	0	0	0	13.662	22,9%	13.215	22,2%	0	409		
Cataluña	79.486	125	2.519	2.644	478	0	70	548	82.678	36,1%	82.372	36,0%	0	1.210		
Extremadura	4.896	40	229	269	23	0	0	23	5.188	24,9%	5.046	24,2%	0	83		
Galicia	11.538	85	699	784	0	0	0	0	12.322	19,4%	11.715	18,4%	0	41		
La Rioja	1.653	10	96	106	0	12	12	12	1.771	20,3%	1.652	18,9%	0	74		
Madrid	34.601	55	2.562	2.617	30	0	0	30	37.248	16,0%	34.409	14,8%	0	409		
R Murcia	10.187	29	354	383	13	101	114	114	10.684	33,2%	10.959	34,0%	0	0		
Navarra	3.617	0	456	456	0	0	0	0	4.073	19,7%	3.146	15,2%	0	0		
País vasco	10.785	0	1.575	1.575	0	0	0	0	12.360	17,3%	11.172	15,6%	215	1.575		
C. Valenciana	50.807	91	1.239	1.330	1.057	650	1.707	1.707	53.844	47,8%	53.820	47,8%	193	121		
Total	303.992	937	14.238	15.175	1.602	763	70	2.435	321.602	26,6%	312.588	25,9%	452	6.062		

Fuente: Banco de España.

En lo que se refiere a la deuda pública de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el *cuadro 1.8.1-17* se reflejan los resultados del tercer trimestre de 2022, con un importe de 13.051 millones de euros.

Cuadro 1.8.1-17
Deuda pública de Castilla y León según PDE (protocolo de déficit excesivo)
Desglosado por instrumentos (septiembre 2022)
(millones de euros)

	Importe
Valores de Deuda	3.808
corto plazo	0
largo plazo	3.808
Préstamos	9.243
Instituciones financieras	5.342
corto plazo	127
largo plazo	5.215
Resto del mundo	1.479
Fondo de Financiación Autonómica	2.157
Asociaciones Público-privadas	265
Empresas públicas no incluidas en sector Admón. Pub.	0
Empresas públicas	0
Deuda Total	13.051
Porcentaje sobre el PIB	20,8

Fuente: Banco de España.

Por último, el *cuadro 1.8.1-18* muestra la distribución entre comunidades autónomas de los mecanismos de financiación en 2022 y 2023.

Cuadro 1.8.1-18

Mecanismos extraordinarios de financiación de las Comunidades Autónomas, 2022-2023 y total 2012-2023⁽¹⁾
(millones de euros)

	Total Liquidez		Total Liquidez 2012-2023
	2022	2023	
Andalucía	3.011,5	203,8	55.026,0
Aragón	1.125,2	810,7	11.648,4
Castilla-La Mancha	2.389,5	930,0	27.056,2
Castilla y León	0,0	0,0	8.238,9
Cataluña	13.488,5	4.749,9	131.724,8
Canarias	0,0	0,0	9.163,8
Extremadura	850,7	151,8	6.773,2
Galicia	0,0	0,0	9.562,4
Comunidad Valenciana	8.417,3	2.790,8	95.793,6
Asturias	30,0	0,0	3.529,0
Islas Baleares	1.253,2	488,8	15.543,8
Cantabria	462,5	179,5	5.567,4
Madrid	0,0	0,0	4.728,8
Murcia	1.901,1	279,0	18.774,2
La Rioja	336,7	45,3	2.134,7
Total en las CCAA	33.266,2	10.629,5	405.265,3

Nota: ⁽¹⁾ Las cantidades indicadas entre los años 2012-2021 relativas a los Mecanismos Extraordinarios son cantidades dispuestas por las CCAA, mientras que las cantidades que figuran en el año 2022 y 2023 son cantidades asignadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

1.8.1.5 Fondos Next-Generation EU

Según los datos recogidos en el *III Informe de Ejecución del Plan De Recuperación*, publicado en febrero de 2023, la participación de Castilla y León se resume en la imagen siguiente:



RESUELTAS +270 CONVOCATORIAS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN

<p>Transición verde</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Zonas de bajas emisiones ✓ Mejora eficiencia y sostenibilidad de regadíos ✓ Rehabilitación de edificios públicos ✓ Mejora de eficiencia energética en edificios de la Administración General del Estado ✓ Red nacional y transeuropea de transportes ✓ Conservación de la biodiversidad y restauración ecológica de ecosistemas fluviales ✓ Proyectos piloto singulares CE Implementa ✓ Intermodalidad y logística ✓ Agenda Urbana ✓ Movilidad sostenible <p>Digitalización y conectividad</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Programa UNCO-Banda Ancha ✓ Misiones IA ✓ Pyme agroalimentaria ✓ Industria conectada 4.0 ✓ Emprendedoras digitales ✓ Digitalización Administración Pública ✓ Programa Kit Digital ✓ Mejora en el servicio de Cercanías ✓ Programa «Viviendas En Red» 	<p>Ciencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Misiones I+D industriales ✓ Curvera ✓ Neotec ✓ Programa Tecnológico Aeroespacial ✓ Programa Tecnológico Automoción Sostenible ✓ Recualificación Sistema Universitario ✓ Programas del Instituto de Salud Carlos III: ✓ RICORS, medicina de precisión, red de investigación clínica independiente <p>Empleo</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyo a la mujer y la transversalidad de género en políticas de apoyo al empleo ✓ Apoyo a mujeres en ámbito rural y urbano ✓ Emprendimiento y Microempresas ✓ Inserción laboral a colectivos vulnerables ✓ Primera experiencia profesional en AAPP <p>Educación, cultura y deporte</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acta Mentor ✓ Proyectos de innovación FP ✓ Modernización infraestructuras de las artes escénicas y musicales ✓ Revalorización de la industria cultural 	<p>Industria y pyme</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proyectos I+D+i industria manufacturera ✓ Garantías CERSA <p>Comercio y Turismo</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mercados Urbanos Sostenibles ✓ Mercados en Zonas Turísticas ✓ Mercados Zonas Rurales ✓ Internacionalización Apertura de mercados ✓ Planes de Sostenibilidad Turística en Destino <p>Salud</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Enfermedades inflamatorias ✓ Soporte para la investigación clínica ✓ Biobancos y biomedios ✓ Enfermedades inflamatorias ✓ Inversión en equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud <p>Protección social</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Modernizar e impulsar políticas de inclusión social ✓ Cuidados larga duración, accesibilidad ✓ Mejora de la accesibilidad ✓ Centro de servicios sociales "Frenciela" ✓ Programa España te protege III
--	--	---



Fuente: Gobierno de España.

En el *cuadro 1.8.1-19* y en el *mapa 1.8.1* puede observarse como fue Andalucía la comunidad autónoma con mayor asignación de recursos (3.262 millones de euros, lo que supone un 15,7% del total), seguida por Cataluña (3.039 millones de euros, 14,7% del total), Madrid (2.256 millones de euros, 10,9% del total), Comunidad Valenciana (1.965 millones de euros, 9,5% del total), Canarias (1.341 millones de euros, 6,5% del total) y Castilla y León (1.283 millones de euros, 6,2% del total). Las asignaciones a estas seis comunidades representan el 63,6% de los recursos totales asignados en el período 2021-2022.

Cuadro 1.8.1-19

Fondos Next Generation EU, asignados por Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas, 2022
(millones de euros)

	Euros	% sobre total
Andalucía	3.262	15,8
Aragón	708	3,4
Asturias	489	2,4
Baleares	859	4,2
Canarias	1.341	6,5
Cantabria	337	1,6
Castilla-La Mancha	1.008	4,9
Castilla y León	1.283	6,2
Cataluña	3.039	14,7
Ceuta	39	0,2
Extremadura	677	3,3
Galicia	1.219	5,9
La Rioja	231	1,1
Madrid	2.256	10,9
Melilla	37	0,2
Murcia	620	3,0
Navarra	406	2,0
País Vasco	852	4,1
Valencia	1.965	9,5
Total asignado	20.628	100,0

Fuente: Elaboración propia con datos del III Informe de Ejecución del Plan de Recuperación. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Mapa 1.8.1
Asignaciones a las Comunidades y Ciudades Autónomas
(millones de euros)



Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

1.8.2 Presupuestos de las entidades locales

Los presupuestos del conjunto de Diputaciones provinciales de Castilla y León para el ejercicio 2022 crecieron un 10,2% en términos anuales, 4,1 puntos porcentuales por encima del incremento del ejercicio 2021. Los presupuestos correspondientes a los Ayuntamientos crecieron también un 5,3% anual (4,9% en 2021).

Dentro de este epígrafe, resulta necesario hacer una referencia al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y al papel fundamental que deben desempeñar las entidades locales castellanas y leonesas, como receptoras de parte de esos fondos, en el impulso de iniciativas y en la promoción de proyectos que ayuden a dinamizar la economía y a modernizar el tejido empresarial.

Las infraestructuras y ecosistemas resilientes, la transición energética justa e inclusiva, la Administración para el siglo XXI, la educación y conocimiento, así como la formación continua y el desarrollo de capacidades, o el impulso de la cultura y el deporte, son otras tantas palancas en las que los gobiernos locales tienen importantes competencias

Como hemos señalado en el subepígrafe anterior, en el que se analizan los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León, no se aprobó presupuesto para el año 2022 y se prorrogaron los del ejercicio 2021.

Si se consideran los presupuestos de todas las administraciones territoriales en su conjunto (diputaciones provinciales, ayuntamientos y comunidad autónoma) y el peso de cada uno de los tres sobre el total, en 2022 se observa una mayor participación de los presupuestos de las corporaciones locales, tanto de las diputaciones provinciales (del 5,3% en 2021 al 5,7% en 2022), como de los ayuntamientos (del 16,7% en 2021 al 17,3% en 2022).

Los presupuestos de las distintas administraciones públicas territoriales alcanzaron un valor máximo en 2009 (Base Datos ISSES 2017), para ir reduciéndose posteriormente y de forma ininterrumpida hasta 2014, año en que aumentaron ligeramente. En 2016 volvieron a caer y aumentaron en 2017 y 2018, para registrar

de nuevo un ligero descenso en el ejercicio 2019, seguido de un moderado incremento en 2020 que pasó a ser de un 12,2% en los presupuestos correspondientes al ejercicio 2021 y del 1,4% en los de 2022.

Cuadro 1.8.2-1
Participación de las Distintas Administraciones Públicas Territoriales,
Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y Comunidad Autónoma, 2020-2021
(millones de euros)

	2021	%	2022	%
Total Diputaciones Provinciales	831,80	5,3	916,353	5,7
Total Ayuntamientos	2.622,96	16,7	2.763,28	17,3
Comunidad de Castilla y León	12.291,44	78,1	12.291,44	77,0
Administraciones Territoriales	15.746,20	100,0	17.993,07	100,0

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

1.8.2.1 Diputaciones Provinciales

El importe total de los presupuestos consolidados de las Diputaciones de las nueve provincias de Castilla y León correspondiente al ejercicio 2022, alcanzó 916,35 millones de euros, un 10,2% superior al del año anterior.

En todas las diputaciones provinciales crecieron los presupuestos, en porcentajes que varían desde el 15,1% de la Diputación Provincial de Zamora, hasta el 5,7% de la Diputación Provincial de León. Los incrementos superaron los del año anterior en todos los casos, excepto en la diputación de Segovia cuyo presupuesto creció menos en 2022 (*cuadro 1.8.2-2*).

Cuadro 1.8.2-2
Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León,
2021-2022
Gastos (millones de euros)

	2021	2022	% var. 21-22
Ávila	65,89	74,74	13,4
Burgos	123,03	137,16	11,5
León	144,07	152,27	5,7
Palencia	73,07	80,63	10,3
Salamanca	121,48	137,67	13,3
Segovia	67,16	74,16	10,4
Soria	55,68	58,93	5,8
Valladolid	115,83	125,29	8,2
Zamora	65,59	75,51	15,1
Total Diputaciones	831,80	916,35	10,2

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Tampoco los datos correspondientes al año 2022 muestran variaciones relevantes en la distribución del gasto por habitante de las nueve diputaciones provinciales con respecto al año anterior. La Diputación de Soria se mantiene con el valor más alto con 666,80 euros por habitante y la Diputación de Valladolid sigue ocupando el último lugar, con 241,60 euros por habitante.



Resulta conveniente para interpretar de manera adecuada los resultados, tomar en consideración los diferentes ámbitos de actuación de las diputaciones provinciales y los ayuntamientos, y recordar que las primeras prestan sus servicios básicamente en municipios de menor tamaño.

El presupuesto por habitante correspondiente al ejercicio 2022 fue superior al del año anterior en todas las diputaciones provinciales de Castilla y León. El mayor incremento anual se registró en la Diputación de Zamora (16,2%), seguida de la de Salamanca (13,8%), Ávila (13,6%), Burgos (11,8%), Palencia (11,1%), Segovia (10,3%), Valladolid (8,5%), León (6,5%) y Soria (6,3%).

En los presupuestos de 2022, la partida de ingresos corrientes creció un 10,4% y sigue siendo la de mayor peso sobre el total de ingresos (92,7%, 0,2 puntos porcentuales por encima del valor registrado en 2021). Dentro de este grupo de operaciones corrientes, las transferencias corrientes crecieron un 11,8% y aumentaron su porcentaje de participación en el total de ingresos, hasta el 92,7% (849,71 millones de euros).

En lo que se refiere a las operaciones de capital, su peso sobre el total de los ingresos creció en 2022 (3,1% frente al 2,1% en 2021), y en euros el incremento interanual fue del 68,4% (11,7 millones de euros) (*cuadro 1.8.2-3*).

Dentro de las operaciones de capital, el volumen de las transferencias de capital aumentó un 99,2% en 2022, y su peso sobre el total de ingresos casi se duplicó, al pasar de un 1,6% en 2021 a un 3% en 2022.

En sentido contrario, los ingresos financieros previstos se redujeron notablemente (15,9%) en 2022, tras el fuerte crecimiento registrado en los presupuestos de 2021 (83,5%). Dentro de los ingresos financieros, se registraron decrecimientos, tanto en los activos financieros (-14,8%), como en los pasivos financieros (-16,1%).

Cuadro 1.8.2-3
Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2021-2022.
Ingresos
(millones de euros)

	2021	%	2022	%	% var. 21-22
I. Impuestos Directos	43,41	5,2	45,13	4,9	4,0
II. Impuestos Indirectos	37,92	4,6	41,65	4,5	9,8
III. Tasas, precios públicos y Otros Ingresos	73,47	8,8	75,61	8,3	2,9
IV. Transferencias Corrientes	613,59	73,8	686,09	74,9	11,8
V. Ingresos Patrimoniales	1,28	0,2	1,23	0,1	-3,4
Total Ingresos corrientes	769,66	92,5	849,71	92,7	10,4
VI. Enajenación de Inversiones Reales	3,55	0,4	1,78	0,2	-49,7
VII. Transferencias de capital	13,57	1,6	27,03	3,0	99,2
Total Operaciones de Capital	17,12	2,1	28,82	3,1	68,4
Total Ingresos no Financieros	786,78	94,6	878,53	95,9	11,7
VIII. Activos Financieros	4,02	0,5	3,43	0,4	-14,8
IX. Pasivos Financieros	41,00	4,9	34,42	3,8	-16,1
Total Ingresos Financieros	45,02	5,4	37,85	4,1	-15,9
Total Diputaciones	831,80	100,0	916,38	100,0	10,2

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Con los datos disponibles sobre las liquidaciones de los presupuestos de 2021 (*cuadro 1.8.2-4*) se observa cómo continúan siendo las transferencias corrientes el principal origen de los derechos liquidados (un 75,4% del total), seguidas de las tasas y otros ingresos que suponen un 9,2%.

La suma de las liquidaciones de los impuestos directos y los impuestos indirectos supuso un 9,6% del total en la liquidación de ingresos (un 5,3% los directos y un 4,3% los indirectos). La variación anual de los impuestos directos fue positiva (4,3%), mientras la de los impuestos indirectos fue negativa (-4,1%).

En 2021, la liquidación de las transferencias de capital, después de la importante reducción registrada en el ejercicio 2020 (-45,1%), se incrementó de manera notable (+189,6%), y su peso sobre el total de los derechos reconocidos netos creció hasta el 2,9% (1,1% en la liquidación de 2020).

Cuadro 1.8.2-4

Liquidación de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2020-2021. Derechos reconocidos netos (miles de euros)

	2020	%	2021	%	% var. 20-21
I. Impuestos Directos	43,30	5,3	45,17	5,3	4,3
II. Impuestos Indirectos	38,11	4,7	36,54	4,3	-4,1
III. Tasas, precios públicos y Otros Ingresos	69,44	8,5	77,46	9,2	11,5
IV. Transferencias Corrientes	635,30	78,1	638,05	75,4	0,4
V. Ingresos Patrimoniales	0,84	0,1	1,08	0,1	27,8
Total Ingresos corrientes	786,98	96,7	798,28	94,4	1,4
VI. Enajenación de Inversiones Reales	2,67	0,3	2,55	0,3	-4,5
VII. Transferencias de capital	8,59	1,1	24,86	2,9	189,6
Total Operaciones de Capital	11,25	1,4	27,41	3,2	143,6
Total Ingresos no Financieros	798,24	98,1	825,69	97,6	3,4
VIII. Activos Financieros	3,54	0,4	2,19	0,3	-38,0
IX. Pasivos Financieros	11,98	1,5	17,84	2,1	49,0
Total Ingresos Financieros	15,51	1,9	20,03	2,4	29,1
Total Diputaciones	813,75	100,0	845,73	100,0	3,9

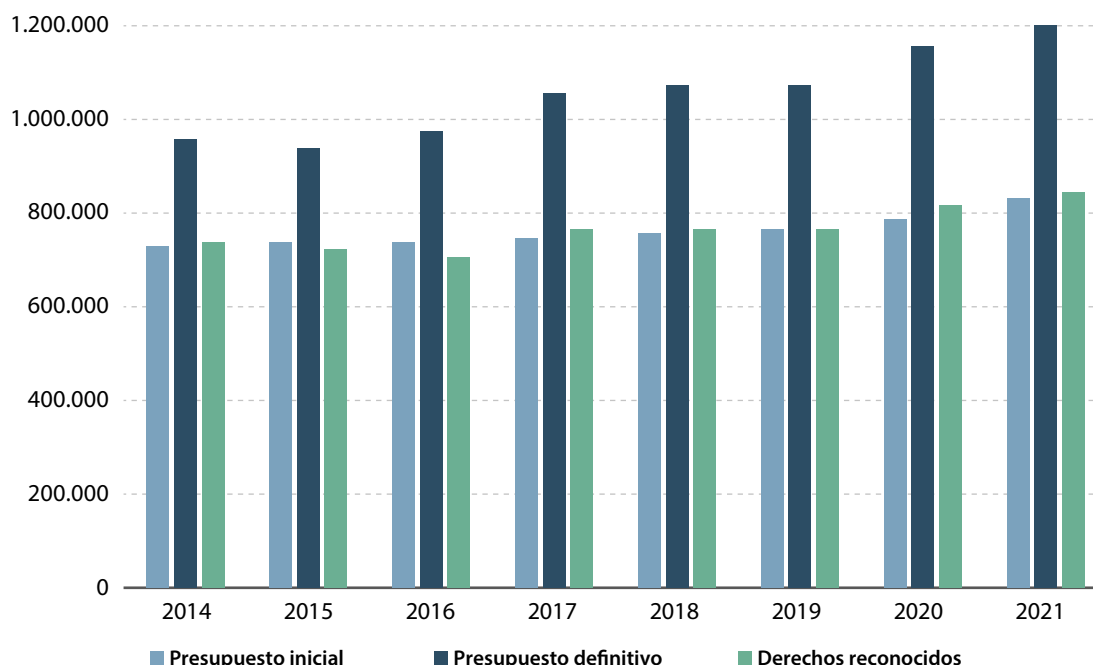
Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En el *gráfico 1.8.2-1* se muestra la evolución de los presupuestos de ingresos iniciales, las previsiones definitivas y los derechos reconocidos netos de las diputaciones provinciales de Castilla y León en el período comprendido entre 2014 y 2021. Al igual que ocurrió en 2020, se observa un mayor crecimiento en 2021 en los presupuestos definitivos que en los presupuestos iniciales y en los derechos reconocidos.

Como en informes anteriores, para analizar con más detalle esta evolución se utiliza el grado de ejecución del presupuesto de ingresos, que figura en el *gráfico 1.8.2-2* y que pone de manifiesto una caída de 3,9 puntos porcentuales con respecto al año anterior y parece apuntar un cambio en la tendencia creciente observada desde el ejercicio 2015.

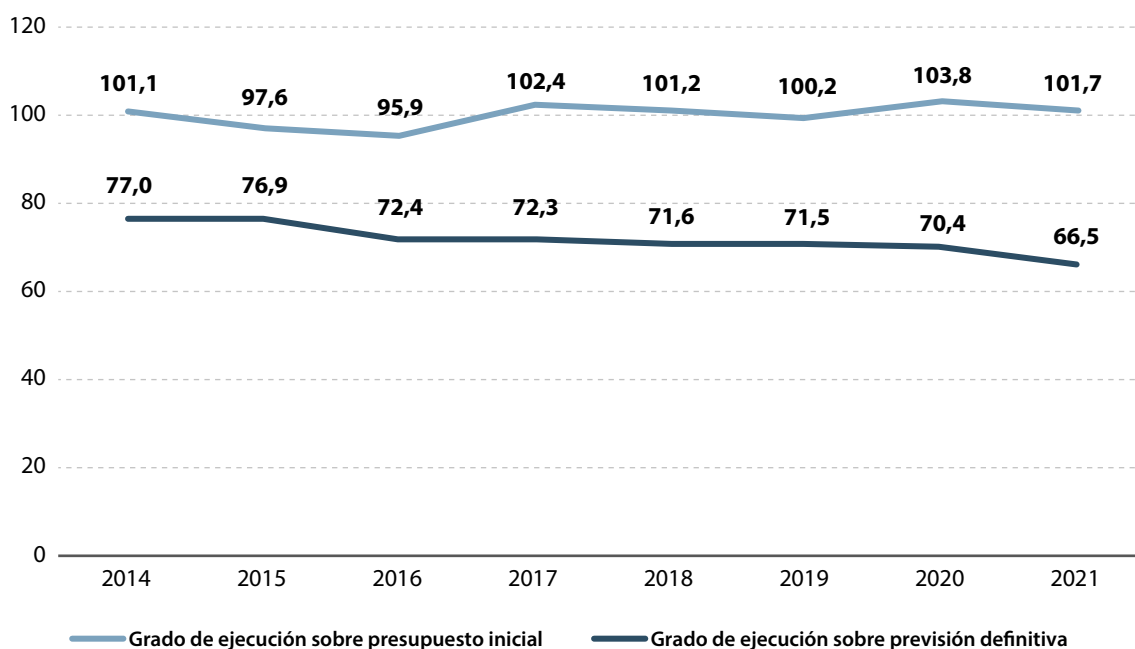
Los resultados de las liquidaciones correspondientes al ejercicio 2021 muestran cómo las operaciones corrientes se liquidaron en un porcentaje del 101,8%, las de capital al 68,8% y las financieras al 4,5%. Los mayores porcentajes de ejecución en 2021 correspondieron a tasas y precios públicos (105,3%) e impuestos directos (104%), seguida por las transferencias corrientes (101,6%).

Gráfico 1.8.2-1
Presupuestos iniciales, presupuestos definitivos y derechos reconocidos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2014-2021 (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Gráfico 1.8.2-2
Grado de ejecución de ingresos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2014-2021 (sobre presupuesto inicial y sobre presupuesto definitivo) (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Una vez analizados los ingresos, a continuación se estudian los presupuestos de gastos de las Diputaciones Provinciales, que pueden ser analizados desde la perspectiva de su clasificación económica (en qué se gasta) (*cuadro 1.8.2-5*), o bien, de la clasificación funcional (para qué se gasta).

Desde el punto de vista de la clasificación económica de los gastos, los datos muestran cómo, también en 2022, es el capítulo de gastos de personal el que cuenta con mayor dotación presupuestaria y representa el 32,9% del total de gastos presupuestados (dos puntos porcentuales menos que el peso en 2021). Con respecto al año anterior, la dotación se ha incrementado en un 3,7%.

Si continuamos analizando las diferentes partidas presupuestarias en función de su peso sobre el total, es el gasto presupuestado en bienes corrientes y servicios es el siguiente en volumen de recursos, con un peso sobre el total del 25,2% y un crecimiento anual de un 7,6%. En tercer lugar, se encuentra el capítulo de transferencias de capital, dentro de las operaciones de capital, que representa el 15% del gasto presupuestado, y creció 22,8%.

En conjunto las operaciones corrientes aumentaron su dotación presupuestaria en un 5%, mientras que las operaciones de capital muestran un incremento muy superior, del 28,8% en el gasto presupuestado, debido tanto al aumento en los presupuestos para inversiones reales (37,8%), como al correspondiente a las transferencias de capital (22,8%).

Cuadro 1.8.2-5

Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2021-2022. Gastos. Clasificación económica (millones de euros)

	2021	%	2022	%	% var. 21-22
I. Gastos de Personal	290,64	34,9	301,33	32,9	3,7
II. Gastos de Bienes y Servicios Corrientes	214,36	25,8	230,56	25,2	7,6
III. Gastos Financieros	1,33	0,2	1,57	0,2	17,6
IV. Transferencias Corrientes	115,54	13,9	121,11	13,2	4,8
V. Fondo de Contingencia	3,10	0,4	1,38	0,2	-55,5
Total Operaciones corrientes	624,98	75,1	655,95	71,6	5,0
VI. Inversiones Reales	75,85	9,1	104,50	11,4	37,8
VII. Transferencias de Capital	111,62	13,4	137,05	15,0	22,8
Total Operaciones de capital	187,48	22,5	241,56	26,4	28,8
Total Operaciones no financieras	812,46	97,7	897,51	97,9	10,5
VIII. Activos financieros	5,40	0,6	5,03	0,5	-6,7
IX. Pasivos financieros	13,94	1,7	13,81	1,5	-0,9
Total Operaciones Financieras	19,34	2,3	18,84	2,1	-2,6
Total General	831,80	100,0	916,35	100,0	10,2

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Para analizar los gastos en términos de liquidación y no de previsiones de gastos, utilizamos los datos del *cuadro 1.8.2-6*, correspondiendo los últimos datos disponibles al año 2021.

Las obligaciones reconocidas se incrementaron un 6,7%. Las operaciones corrientes crecieron un 9,4%, y dentro de ellas, destaca el incremento relativo registrado en las transferencias corrientes (21,3%). También es relevante el incremento correspondiente a los gastos de personal (6,3%) y los gastos en bienes corrientes y servicios (7,4%), dada la elevada cuantía de ambas partidas, que sumadas representan el 56,7% del total.



Para las operaciones de capital la variación interanual fue de solo un 0,7%, con una evolución en sentido opuesto de sus dos componentes, las inversiones reales se incrementaron en un 19% y las transferencias de capital disminuyeron (9,1%).

Las operaciones financieras, que tienen un escaso peso (2%) en el total de las obligaciones reconocidas netas, apenas registraron variación en 2021 con respecto al año anterior (+0,5%).

Cuadro 1.8.2-6

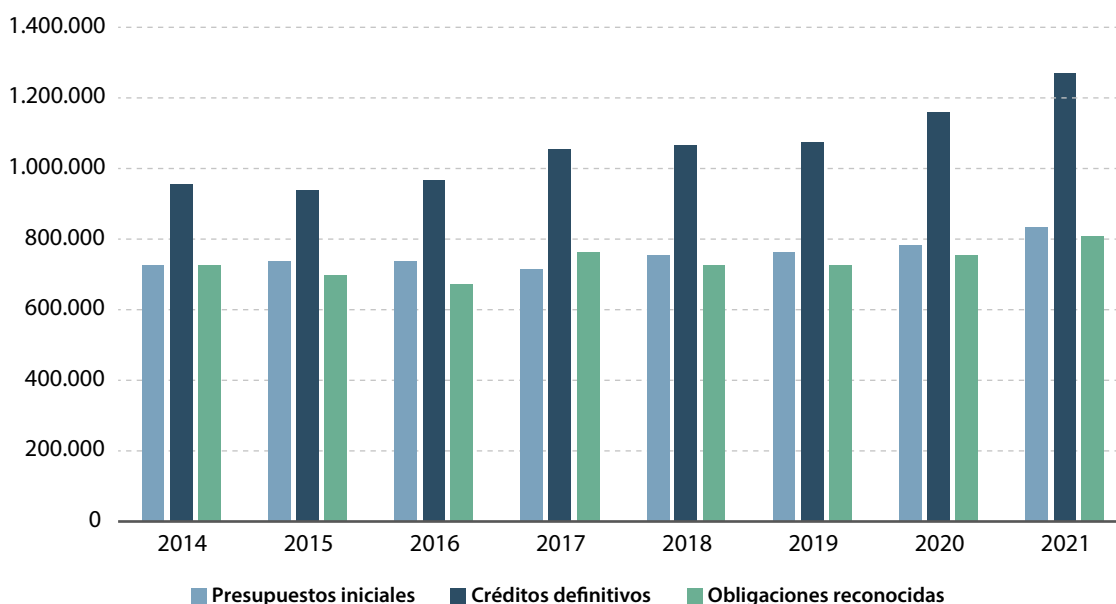
Liquidación de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2020-2021. Obligaciones reconocidas netas (millones de euros)

	2020	%	2021	%	% var. 20-21
I. Gastos de Personal	262,28	34,7	278,69	34,5	6,3
II. Gastos de Bienes y Servicios Corrientes	166,98	22,1	179,31	22,2	7,4
III. Gastos Financieros	0,50	0,1	0,46	0,1	-7,8
IV. Transferencias Corrientes	97,75	12,9	118,52	14,7	21,3
V. Fondo de contingencia	0,00	0,0	0,00	0,0	0,0
Total Operaciones corrientes	527,51	69,8	576,99	71,5	9,4
VI. Inversiones Reales	73,35	9,7	87,33	10,8	19,0
VII. Transferencias de Capital	138,87	18,4	126,28	15,6	-9,1
Total Operaciones de capital	212,22	28,1	213,61	26,5	0,7
Total Operaciones no financieras	739,74	97,8	790,59	98,0	6,9
VIII. Activos financieros	2,16	0,3	2,05	0,3	-5,4
IX. Pasivos financieros	14,15	1,9	14,34	1,8	1,4
Total Operaciones Financieras	16,31	2,2	16,39	2,0	0,5
Total General	756,05	100,0	806,98	100,0	6,7

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El *gráfico 1.8.2-3* muestra la evolución de los presupuestos iniciales, los créditos definitivos y las obligaciones reconocidas de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León en el periodo comprendido entre 2014 y 2021.

Gráfico 1.8.2-3
Presupuestos iniciales, créditos definitivos y obligaciones reconocidas de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2014-2021
(miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En el *gráfico 1.8.2-4* se observa la evolución del grado de ejecución de los gastos, medido tanto como la relación entre obligaciones reconocidas netas y la previsión inicial de gastos aprobados en los presupuestos como la relación entre esas operaciones reconocidas netas y las previsiones definitivas.

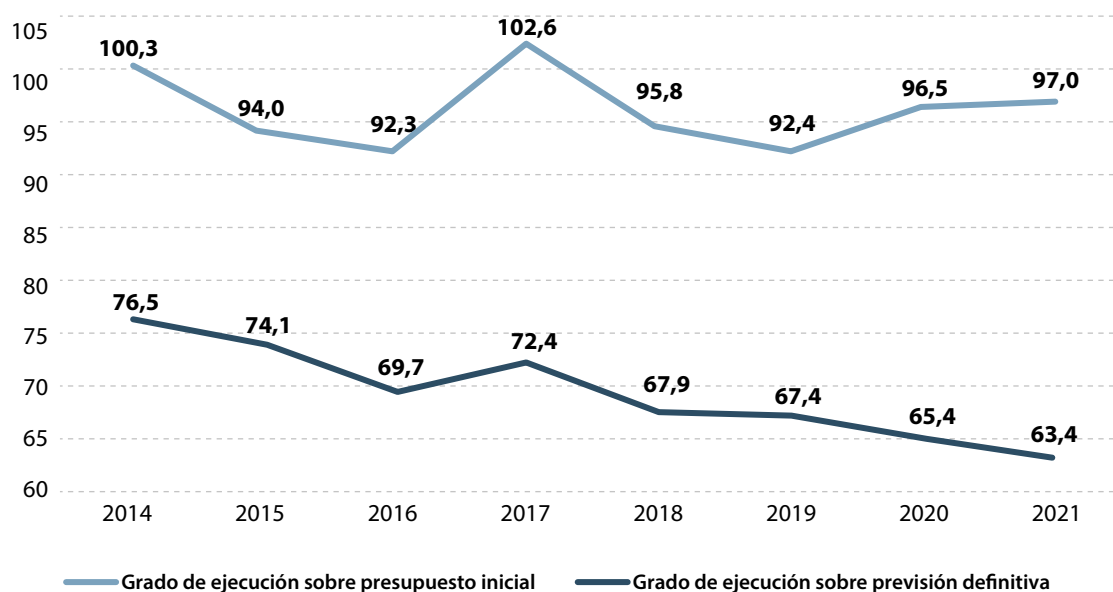
Los resultados correspondientes al ejercicio 2021 muestran un grado de ejecución sobre el presupuesto inicial del 97% en 2021, superior al registrado los tres años anteriores. Las operaciones de capital se ejecutaron por encima del 100% (113,9%) y las operaciones corrientes presentan un grado de ejecución del 92,3%. El menor grado de ejecución lo presentan los gastos financieros (34,7%) y los activos financieros (37,9%).

Si el grado de ejecución se calcula sobre la previsión definitiva, se observa cómo, tras el repunte registrado en 2017, y la posterior caída a partir de 2018, se observa que la tendencia se mantiene y en 2021, la ratio se sitúa en el 63,4%.

Un análisis desagregado de esta segunda ratio (grado de ejecución sobre previsión definitiva) correspondiente a 2021, muestra que en ese ejercicio la ejecución por capítulos volvió a ser inferior a la correspondiente al ejercicio 2020 en casi todos los casos, tanto en las operaciones no financieras como en las financieras, siendo los capítulos de gastos corrientes en bienes y servicios, transferencias corrientes e inversiones reales los únicos con un grado de ejecución más elevado en 2021 que en 2020.

En términos globales, los gastos corrientes se ejecutaron al 77,6%, mientras que los de capital lo hicieron al 42,8% y los financieros al 55,3%. El resultado del grado de ejecución del Fondo de Contingencia también fue en 2021 del 0%. Esto nos permite llamar de nuevo la atención sobre el hecho de que las Administraciones Públicas presupuestan inversiones que no se llevan a la práctica, debido a las sucesivas modificaciones que se incorporan a los presupuestos iniciales.

Gráfico 1.8.2-4

**Grado de ejecución de gastos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2014-2021
(sobre presupuesto definitivo)
(porcentaje)**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El análisis de los gastos teniendo en cuenta la clasificación funcional o por programas (*cuadro 1.8.2-7*), permite valorar las finalidades u objetivos que se pretenden conseguir con los presupuestos. Para el conjunto de diputaciones provinciales, también en los presupuestos correspondientes a 2022 el área de gasto que más recursos absorbió fue la de Actuaciones de Protección y Promoción Social, con el 31,4% del presupuesto total.

Por orden decreciente, le siguen la función actuaciones de carácter general (23,1%), la de actuaciones de carácter económico (21,7%), los servicios públicos básicos (13,3%) y la producción de bienes públicos de carácter preferente (8,9%). También en 2022 es la deuda pública la función con el menor peso dentro del total del presupuesto (1,7%).

Del análisis de las variaciones interanuales se deduce que también en 2022 es la función de servicios públicos básicos la que experimenta un mayor crecimiento (un 15%), aunque el incremento es muy inferior al registrado en 2021 con respecto a 2020 (39,4%) y muy similar al aumento correspondiente a la función de actuaciones de carácter económico (14,9%), que resulta más llamativo tras la reducción del 2,8% registrada en los presupuestos de 2021 con respecto a 2020. También las actuaciones de carácter general se incrementaron en términos interanuales por encima de los incrementos registrados el año anterior (7,8% en 2022 frente a 0,7% en 2021). Por último, en cuanto a la producción de bienes públicos de carácter preferente el crecimiento interanual fue del 10,9%. La única función con menor presupuesto fue la deuda pública, que se redujo un 0,3%.

Cuadro 1.8.2-7

Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2021-2022. Gastos.
Clasificación funcional (millones de euros)

	Deuda Pública			Servicios públicos básicos			Actuaciones de protección y promoción social		
	2021	2022	% var. 21-22	2021	2022	% var. 21-22	2021	2022	% var. 21-22
Ávila	1,61	1,27	-21,3	10,44	16,28	55,9	22,59	22,77	0,8
Burgos	6,03	5,86	-2,8	16,94	12,02	-29,1	42,99	46,19	7,4
León	0,00	0,00	0,0	20,14	26,09	29,6	31,43	33,93	8,0
Palencia	3,32	3,11	-6,3	14,79	16,64	12,5	22,51	22,94	1,9
Salamanca	0,00	0,00	0,0	12,81	14,34	12,0	38,41	43,13	12,3
Segovia	2,10	2,55	21,5	7,41	8,12	9,6	31,17	33,49	7,5
Soria	0,60	0,50	-16,8	7,38	7,79	5,6	18,98	19,94	5,1
Valladolid	1,60	2,00	25,2	12,29	15,43	25,6	41,65	47,33	13,6
Zamora	0,13	0,06	-53,8	3,37	4,70	39,4	17,89	17,59	-1,7
Total Diputaciones	15,39	15,35	-0,3	105,57	121,42	15,0	267,62	287,31	7,4
% sobre gasto total	1,8	1,7		12,7	13,3		32,2	31,4	
	Producción de bienes públicos de carácter preferente			Actuaciones de carácter económico			Actuaciones de carácter general		
	2021	2022	% var. 21-22	2021	2022	% var. 21-22	2021	2022	% var. 21-22
Ávila	4,44	4,77	7,3	10,80	12,82	18,7	16,01	16,84	5,2
Burgos	12,99	14,37	10,6	19,57	22,38	14,3	24,51	36,35	48,3
León	17,67	18,11	2,5	45,11	46,08	2,1	29,72	28,05	-5,6
Palencia	9,76	11,93	22,2	10,87	12,99	19,5	11,82	13,02	10,2
Salamanca	7,86	8,38	6,6	27,51	34,75	26,3	34,89	37,07	6,2
Segovia	6,02	6,63	10,1	9,47	11,77	24,2	10,98	11,60	5,7
Soria	3,37	3,40	0,7	16,82	18,43	9,6	8,54	8,87	3,9
Valladolid	5,93	6,79	14,5	14,44	14,65	1,5	39,92	39,09	-2,1
Zamora	5,31	6,95	30,8	18,67	25,22	35,1	20,22	21,00	3,8
Total Diputaciones	73,34	81,31	10,9	173,27	199,08	14,9	196,59	211,88	7,8
% sobre gasto total	8,8	8,9		20,8	21,7		23,6	23,1	
Total Gastos									
	2021	2022	% var. 21-22						
Ávila	65,89	74,74	13,4						
Burgos	123,03	137,16	11,5						
León	144,07	152,27	5,7						
Palencia	73,07	80,63	10,3						
Salamanca	121,48	137,67	13,3						
Segovia	67,16	74,16	10,4						
Soria	55,68	58,93	5,8						
Valladolid	115,83	125,29	8,2						
Zamora	65,59	75,51	15,1						
Total Diputaciones	831,80	916,35	10,2						
% sobre gasto total	100,00	100,00							

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.



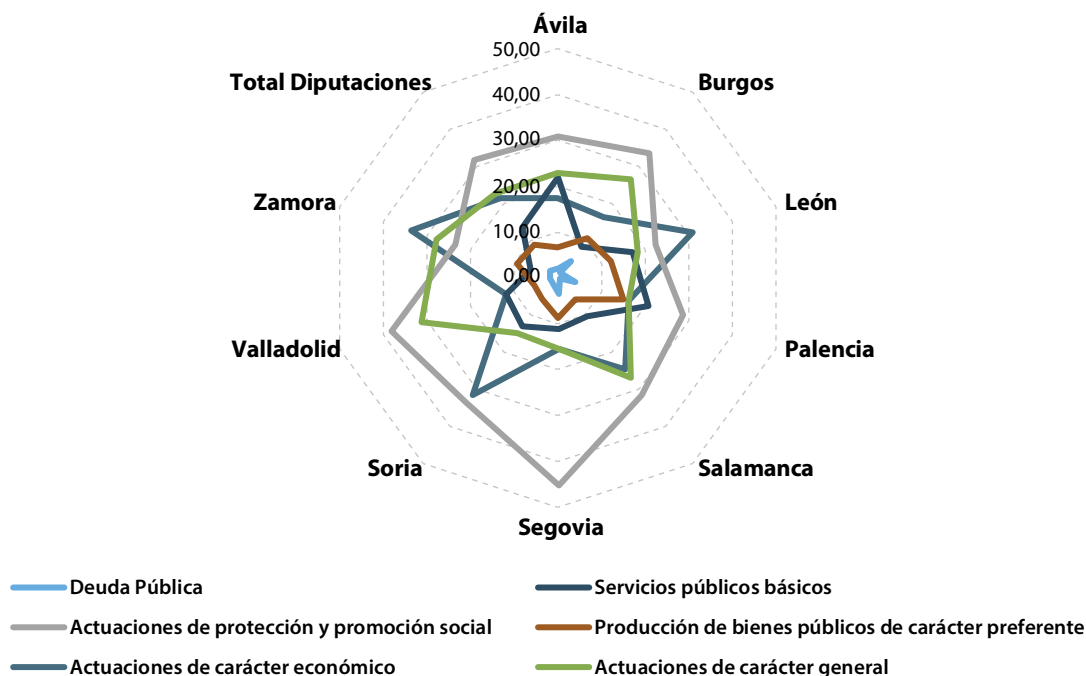
Las provincias de Castilla y León presentan rasgos diferenciales que se traducen, entre otras cosas, en notables diferencias en la estructura de gasto de las diputaciones provinciales. Como en anteriores informes, en el *gráfico 1.8.2-5*, se pueden observar los porcentajes del presupuesto de gasto que cada diputación provincial destina a las distintas áreas de gasto o funciones.

En los presupuestos para el ejercicio 2022 se mantiene la función de actuaciones de protección y promoción social como la de mayor peso sobre el total del gasto presupuestado, y absorbe el mayor porcentaje de recursos para el conjunto de las nueve diputaciones provinciales (31,4%). En los presupuestos de la Diputación de Segovia la función de actuaciones de protección y promoción social representa el 45,2% del presupuesto, mientras que, en el extremo opuesto se encuentra la Diputación de León donde el peso de esta misma función es del 22,3% del gasto presupuestado.

Las actuaciones de carácter general (23,1% en el global de las diputaciones) representan en el caso de Valladolid el 31,2%, mientras que en Soria y en Segovia son el 15,1% y el 15,% respectivamente.

Las actuaciones de carácter económico (21,7% para el conjunto de las diputaciones) superan la participación del 30% en los presupuestos de las diputaciones de Zamora, Soria y León, mientras en el caso de Valladolid ese porcentaje es del 11,7%. Tampoco en los presupuestos correspondientes a 2022 se observan cambios de posición con respecto al año anterior entre las diferentes diputaciones provinciales con respecto a las actuaciones consideradas según la clasificación funcional.

Gráfico 1.8.2-5
Clasificación funcional del gasto en de las Diputaciones Provinciales, 2022
(porcentaje)



Nota: Cada gradación en el eje corresponde con un salto del 10%. Los **servicios públicos básicos** incluyen todos los gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los municipios. En esta área se incluyen las cuatro políticas de gasto básicas: seguridad y movilidad ciudadana, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente.

Las **actuaciones de protección y promoción social** incluyen actuaciones de protección y promoción social, por tanto, se incluyen todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; medidas de fomento del empleo.

La **producción de bienes públicos de carácter preferente** comprende todos los gastos que realice la entidad local en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y el tiempo libre, deporte, y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida.

Las **actuaciones de carácter económico** integran los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica. Se incluirán también los gastos en infraestructuras básicas y de transportes; infraestructuras agrarias; comunicaciones; investigación, desarrollo e innovación.

Las **actuaciones de carácter general** incluyen los gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la Entidad local, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización. Recogerá los gastos generales de la Entidad, que no puedan ser imputados ni aplicados directamente a otra área de las previstas en la clasificación por programas.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Para finalizar el estudio de los presupuestos de las diputaciones provinciales de Castilla y León, y como es habitual en nuestro Informe sobre la Situación económica y social de Castilla y León, analizamos el endeudamiento de las diputaciones provinciales a partir de los datos que publica el Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha 31 de diciembre de cada año. Los últimos datos disponibles se refieren al ejercicio 2021 y muestran que el importe total de la deuda de las diputaciones provinciales de Castilla y León ascendía el 31 de diciembre de 2021 a 81,13 millones de euros (4.451 miles de euros menos que el año anterior, lo que representa un descenso porcentual del 5,2%). La distribución de la deuda por diputaciones se muestra en el *gráfico 1.8.2-6*.

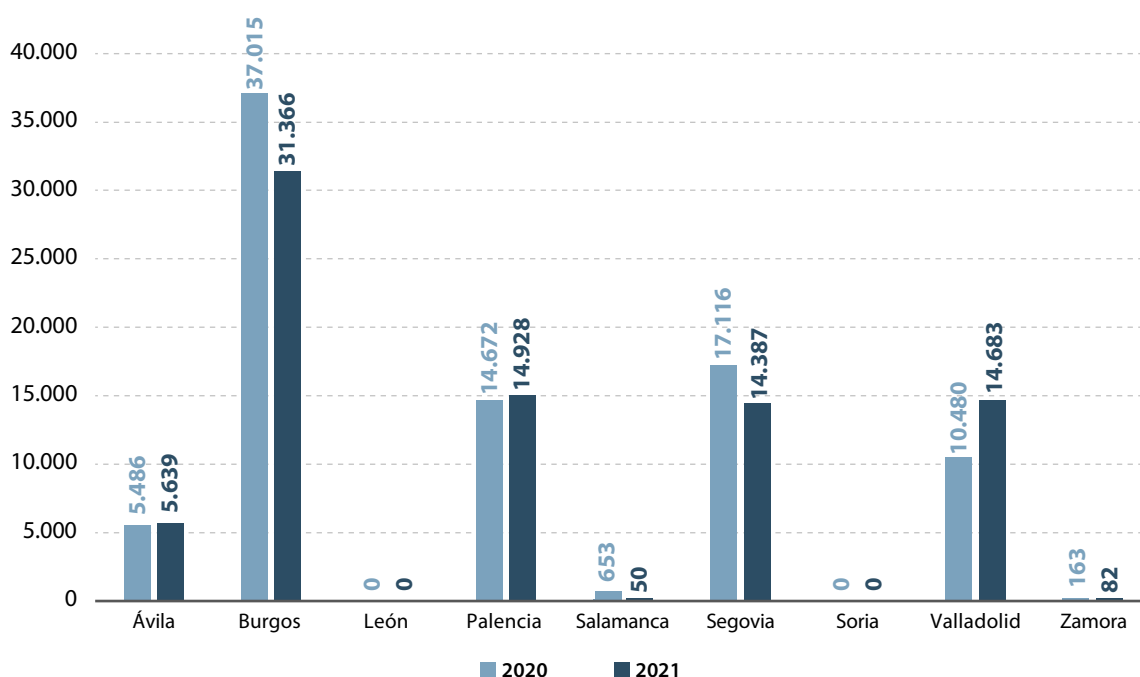
Las Diputaciones de León y de Soria se mantienen sin deuda también en 2021.

El endeudamiento creció en las diputaciones de Valladolid (40,1), Ávila (2,8%) y Palencia (1,7%) y disminuyó en las restantes, Salamanca (-92,3%), Zamora (-49,8%), Segovia (-16,9%) y Burgos (-15,3%).

La Diputación de Burgos continúa siendo la más endeudada, con el 38,7% del endeudamiento total, aunque en 2021 el importe de la deuda se redujo de manera notable (-5.650 miles de euros menos) (gráfica 1.8.2-6).

Gráfico 1.8.2-6

Deuda viva de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León a 31/12/2021 (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

1.8.2.2 Ayuntamientos

Los presupuestos aprobados por los ayuntamientos de Castilla y León para el ejercicio 2022 alcanzaron los 2.763,3 millones de euros, importe un 5,3% superior que el correspondiente a 2021 (cuadro 1.8.2-8). El gasto medio por habitante según los presupuestos de las diputaciones provinciales se cifró en 2022 en 1.164,64 euros para el conjunto de Castilla y León, 64 euros más que en 2021.

En todas las provincias, salvo en Salamanca, los presupuestos de los ayuntamientos para 2022 superaron las cifras de 2021. Los mayores crecimientos corresponden a los ayuntamientos de Palencia (17,7%) y Soria (10,3%) y el menor a Segovia (2,6%). La reducción en el caso de los ayuntamientos de la provincia de Salamanca fue del 1,6%.

Como en informes anteriores, debemos recordar, al analizar los presupuestos de los ayuntamientos, que en muchos casos las corporaciones no han puesto la información a disposición del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y no se han podido incorporar a las estadísticas que se utilizan para elaborar este epígrafe del Informe. Como consecuencia, los datos no son completos.

Los presupuestos de gastos para el ejercicio 2022 de los ayuntamientos con más de 20.000 habitantes (las nueve capitales de provincia más Aranda de Duero, Miranda de Ebro, Ponferrada, San Andrés del Rabanedo,

Laguna de Duero, Medina del Campo y Arroyo de la Encomienda), alcanzaron la cifra de 1.436,06 millones de euros, lo que representa un crecimiento interanual de un 4,8%.

Los presupuestos crecieron en 12 de los 16 grandes municipios de Castilla y León, con variaciones que oscilaron entre el 36,8% del ayuntamiento de Palencia (el de mayor incremento interanual) y el 2,4% del ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. Por su parte, el mayor descenso (8,4%) correspondió al ayuntamiento de Salamanca y el menor (0,2%) se registró en el presupuesto del ayuntamiento de Medina del Campo.

En la distribución del presupuesto de gastos por habitante se siguen constatando notables diferencias entre ayuntamientos, desde los 1.601,17 euros que corresponden a cada habitante de Soria capital, que continúa encabezando el gasto por habitante, hasta los 654,09 euros por habitante en el caso de San Andrés del Rabanedo, que también se mantiene en última posición.

En el caso de los ayuntamientos con menos de 20.000 habitantes los presupuestos globales para 2022 se cifraron en 1.547,75 millones de euros (23,6% más que en 2021) y el gasto medio por habitante fue de 1.368,66 euros.

Cuadro 1.8.2-8
Presupuestos Consolidados de los Ayuntamientos de Castilla y León,
2021-2022. Gastos
(millones de euros)

Gasto del Total de Ayuntamientos			
Provincia	2021	2022	% var. 21-22
Ávila	176,50	186,66	5,8
Burgos	433,20	459,89	6,2
León	419,29	436,29	4,1
Palencia	190,46	224,09	17,7
Salamanca	379,71	373,78	-1,6
Segovia	190,42	195,28	2,6
Soria	132,98	146,62	10,3
Valladolid	534,04	559,92	4,8
Zamora	166,37	180,75	8,6
Total	2.622,96	2.763,28	5,3
Gastos de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes			
	2021	2022	% var. 21-22
Ávila	61,06	65,90	7,9
Burgos	195,76	203,00	3,7
Aranda de Duero	33,78	36,36	7,6
Miranda de Ebro	38,98	41,24	5,8
León	130,74	137,35	5,1
Ponferrada	62,64	65,54	4,6
San Andrés del Rabanedo	19,09	19,55	2,4
Palencia	83,10	113,65	36,8
Salamanca	181,98	166,78	-8,4
Segovia	69,17	66,85	-3,3
Soria	57,90	63,17	9,1
Valladolid	319,47	332,08	3,9
Arroyo de la Encomienda	17,10	16,46	-3,8

CONTINÚA →

Cuadro 1.8.2-8 (CONTINUACIÓN)
Presupuestos Consolidados de los Ayuntamientos de Castilla y León,
2021-2022. Gastos
 (millones de euros)

Gastos de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes			
	2021	2022	% var. 21-22
Laguna de Duero	18,86	20,14	6,8
Medina del Campo	21,26	21,22	-0,2
Zamora	59,92	66,76	11,4
Total ⁽¹⁾	1.370,82	1.436,03	4,8
Gastos de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes			
	2021	2022	% var. 21-22
Ávila	115,44	120,76	4,6
Burgos	164,67	179,29	8,9
León	206,82	213,85	3,4
Palencia	107,35	110,44	2,9
Salamanca	197,73	206,99	4,7
Segovia	121,25	128,43	5,9
Soria	75,08	83,46	11,2
Valladolid	157,34	170,03	8,1
Zamora	106,45	114,00	7,1
Total	1.252,14	1.327,24	6,0

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El presupuesto de ingresos para el conjunto de ayuntamientos de Castilla y León mantiene una estructura similar a la de años anteriores. Los ingresos presupuestados crecen globalmente un 5,4%. Los ingresos corrientes crecen un 3,7% y las operaciones de capital un 22,4%. Los ingresos no financieros se incrementan un 5,2% y los ingresos financieros un 10,1% (*cuadro 1.8.2-9*).

El mayor peso sobre el total de ingresos sigue correspondiendo a los impuestos directos, con un 35,4% del total, seguido por las transferencias corrientes (con un peso del 27,8%). Los ingresos presupuestados en concepto de impuestos directos se redujeron un 0,6%, y como consecuencia se ha reducido ligeramente su participación en el total de ingresos, mientras los impuestos indirectos crecieron un 13,5% y aumentaron su peso sobre el total en 0,2 puntos porcentuales.

Los ingresos financieros, con un peso del 4,7% del total del presupuesto de ingresos, crecieron un 10,1% en los presupuestos de 2022 con respecto al año anterior, siendo los pasivos financieros los que más se incrementaron (10,2%), mientras para los activos financieros el aumento fue de un 3,8%.

Si se analizan los presupuestos de ingresos de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, se observa un crecimiento de los ingresos del 4,7%, seis décimas por encima del correspondiente al año anterior. Los impuestos directos se redujeron más que en el conjunto de ayuntamientos castellanos y leoneses (-1,2% frente a -0,6%), a pesar de los cual siguen absorbiendo el mayor porcentaje de los ingresos (36,9%). A continuación, en términos de participación en el total de ingresos, se encuentran las transferencias corrientes, que representan un 29,3% del total en el presupuesto correspondiente el ejercicio 2022, y crecieron un 10,3% 2,2 puntos porcentuales por encima de la media de ayuntamientos de Castilla y León.

En los presupuestos de 2022, las transferencias de capital para el grupo de ayuntamientos de más de 20.000 habitantes crecieron más que para el conjunto de ayuntamientos (32,6% frente a 24,9%).

Por último, en el conjunto de ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes los ingresos presupuestados para 2022 fueron un 6,1% superiores a los del presupuesto del año anterior. La distribución de los ingresos fue la misma que en los ayuntamientos de mayor tamaño. Los grupos de ingresos con mayor peso son los impuestos directos (33,8%) y las transferencias corrientes (26,1%). La partida de ingresos por impuestos directos prácticamente se mantuvo con respecto al año anterior (+0,2%), y las transferencias corrientes aumentaron un 5,6%. Las transferencias de capital, por su parte, se incrementaron un 23,1%.

Cuadro 1.8.2-9

Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2021-2022. Ingresos (millones de euros)

Ingresos del Total de Ayuntamientos					
	2021	%	2022	%	% var.21-22
I. Impuestos Directos	986,41	37,5	980,83	35,4	-0,6
II. Impuestos Indirectos	78,06	3,0	88,59	3,2	13,5
III. Tasas, precios públicos y Otros Ingresos	437,11	16,6	454,02	16,4	3,9
IV. Transferencias Corrientes	712,07	27,1	769,75	27,8	8,1
V. Ingresos Patrimoniales	100,30	3,8	106,61	3,8	6,3
Total Ingresos corrientes	2.313,94	88,0	2.399,81	86,6	3,7
VI. Enajenación de Inversiones Reales	29,34	1,1	31,70	1,1	8,0
VII. Transferencias de capital	167,40	6,4	209,02	7,5	24,9
Total Operaciones de Capital	196,74	7,5	240,72	8,7	22,4
Total Operaciones no Financieras	2.510,68	95,5	2.640,53	95,3	5,2
VIII. Activos Financieros	3,27	0,1	3,40	0,1	3,8
IX. Pasivos Financieros	115,51	4,4	127,35	4,6	10,2
Total Ingresos Financieros	118,78	4,5	130,74	4,7	10,1
Total Ayuntamientos	2.629,46	100,0	2.771,27	100,0	5,4
Ingresos de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes					
	2021	%	2022	%	% var.21-22
I. Impuestos Directos	536,82	39,1	530,47	36,9	-1,2
II. Impuestos Indirectos	50,02	3,6	54,80	3,8	9,6
III. Tasas, precios públicos y Otros Ingresos	222,03	16,2	226,97	15,8	2,2
IV. Transferencias Corrientes	382,54	27,9	421,80	29,3	10,3
V. Ingresos Patrimoniales	24,91	1,8	25,49	1,8	2,3
Total Ingresos corrientes	1.216,32	88,6	1.259,53	87,6	3,6
VI. Enajenación de Inversiones Reales	16,05	1,2	17,29	1,2	7,7
VII. Transferencias de capital	30,52	2,2	40,47	2,8	32,6
Total Operaciones de Capital	46,57	3,4	57,76	4,0	24,0
Total Operaciones no Financieras	1.262,89	92,0	1.317,28	91,6	4,3
VIII. Activos Financieros	2,66	0,2	2,36	0,2	-11,4
IX. Pasivos Financieros	107,60	7,8	118,16	8,2	9,8
Total Ingresos Financieros	110,26	8,0	120,52	8,4	9,3
Total Ayuntamientos	1.373,15	100,0	1.437,80	100,0	4,7

CONTINÚA →

Cuadro 1.8.2-9 (CONTINUACIÓN)

Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2021-2022. Ingresos (millones de euros)

Ingresos de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes					
	2021	%	2022	%	% var.21-22
I. Impuestos Directos	449,59	35,8	450,36	33,8	0,2
II. Impuestos Indirectos	28,04	2,2	33,79	2,5	20,5
III. Tasas, precios públicos y Otros Ingresos	215,08	17,1	227,05	17,0	5,6
IV. Transferencias Corrientes	329,53	26,2	347,96	26,1	5,6
V. Ingresos Patrimoniales	75,39	6,0	81,12	6,1	7,6
Total Ingresos corrientes	1.097,62	87,4	1.140,28	85,5	3,9
VI. Enajenación de Inversiones Reales	13,29	1,1	14,41	1,1	8,4
VII. Transferencias de capital	136,87	10,9	168,55	12,6	23,1
Total Operaciones de Capital	150,17	12,0	182,97	13,7	21,8
Total Operaciones no Financieras	1.247,79	99,3	1.323,25	99,2	6,0
VIII. Activos Financieros	0,61	0,0	1,04	0,1	69,6
IX. Pasivos Financieros	7,91	0,6	9,19	0,7	16,1
Total Ingresos Financieros	8,52	0,7	10,22	0,8	19,9
Total Ayuntamientos	1.256,31	100,0	1.333,47	100,0	6,1

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Los resultados de las liquidaciones de los presupuestos del ejercicio 2021 (*cuadro 1.8.2-10*), muestran un aumento en el importe de los derechos reconocidos del total de ayuntamientos de Castilla y León del 6,4% (más 157,63 millones de euros). El total de ingresos no financieros experimentó un incremento del 3,9%, con una subida del 2% para los ingresos corrientes, que representan un 88% del total, y del 31,7% para las operaciones de capital, que suponen el 7,5% del total.

La liquidación correspondiente a los ingresos financieros muestra un crecimiento del 117,2% que ha supuesto duplicar su peso porcentual sobre el total de los derechos reconocidos netos.

Dentro de los impuestos, los derechos reconocidos relativos a los impuestos directos aumentaron en 7,8 millones de euros, en el caso de los impuestos indirectos aumentaron en 6,3 millones de euros y las tasas crecieron también, en 55,9 millones de euros.

Cuadro 1.8.2-10

Liquidación de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2020-2021
Derechos reconocidos netos (millones de euros)

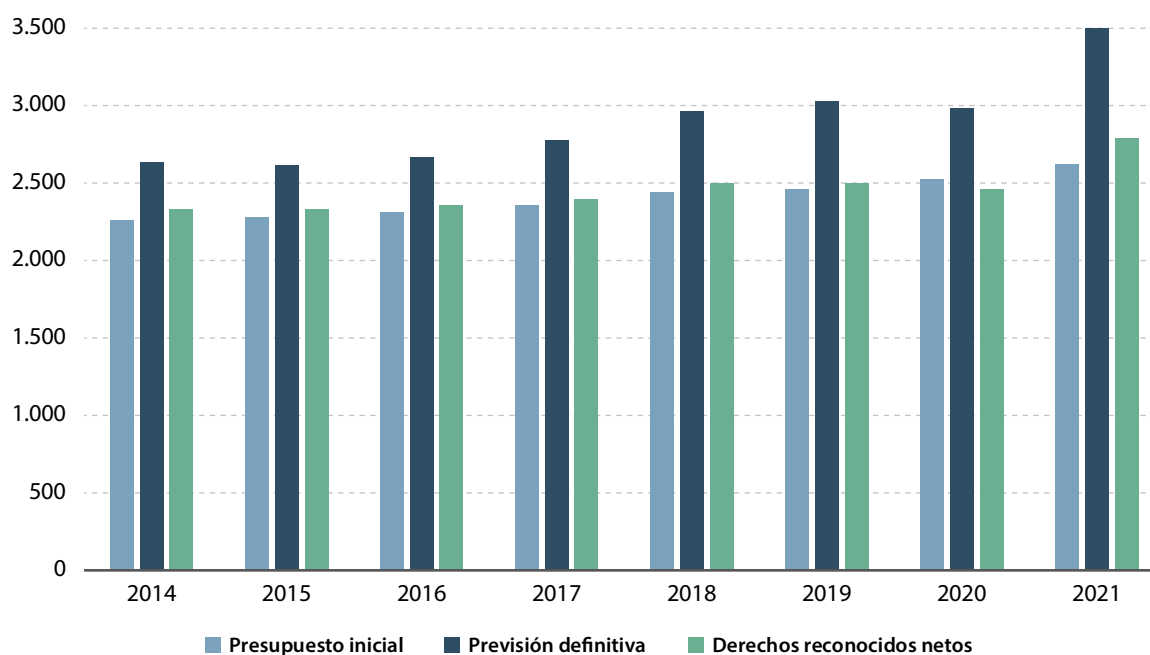
	2020	%	2021	%	% var. 20-21
I. Impuestos Directos	978,64	39,6	986,41	37,5	0,8
II. Impuestos Indirectos	71,78	2,9	78,06	3,0	8,7
III. Tasas, precios públicos y Otros Ingresos	381,23	15,4	437,11	16,6	14,7
IV. Transferencias Corrientes	743,33	30,1	712,07	27,1	-4,2
V. Ingresos Patrimoniales	92,82	3,8	100,30	3,8	8,1
Total Ingresos corrientes	2.267,80	91,7	2.313,94	88,0	2,0
VI. Enajenación de Inversiones Reales	10,07	0,4	29,34	1,1	191,3
VII. Transferencias de capital	139,26	5,6	167,40	6,4	20,2
Total Operaciones de Capital	149,33	6,0	196,74	7,5	31,7
Total Operaciones no Financieras	2.417,13	97,8	2.510,68	95,5	3,9
VIII. Activos Financieros	1,30	0,1	3,27	0,1	152,6
IX. Pasivos Financieros	53,40	2,2	115,51	4,4	116,3
Total Ingresos Financieros	54,69	2,2	118,78	4,5	117,2
Total Ayuntamientos	2.471,83	100,0	2.629,46	100,0	6,4

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

La relación entre las previsiones iniciales aprobadas en los presupuestos, las previsiones definitivas y los derechos reconocidos (*gráfico 1.8.2-7*),

Gráfico 1.8.2-7

Presupuesto inicial, presupuesto definitivo y derechos reconocidos netos de los Ayuntamientos de Castilla y León, 2014-2021
(miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

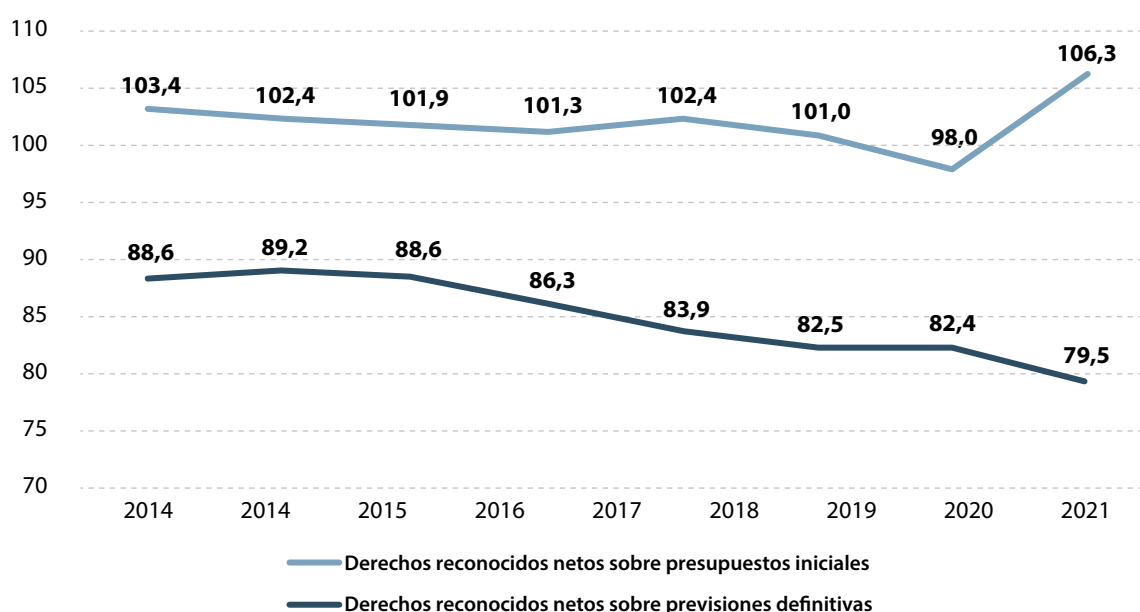
En el *gráfico 1.8.2-8* se puede ver la evolución a través del grado de ejecución de ingresos, (entendido tanto como la relación entre los derechos reconocidos netos y el presupuesto definitivo de ingresos, como la relación entre los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas).

Mientras la ejecución presupuestaria calculada a partir de los presupuestos iniciales creció en 2021 hasta el 106,3%, el grado de ejecución sobre las previsiones definitivas descendió en 2021, al igual que los siete años anteriores, y se cifró en un 79,5%, 2,9 puntos porcentuales por debajo del valor registrado en el año 2020.

El grado de ejecución de las operaciones corrientes correspondientes al ejercicio 2021 alcanzó un 99,6%, mientras que las de capital lo hicieron al 69,8%. Las operaciones financieras, que en su conjunto alcanzaron un grado de ejecución del 24%, y dentro de ellas, vuelve a destacar grado de ejecución de los ingresos por activos financieros que, con un 0,3% vuelve a ser el porcentaje de ejecución más bajo de todos los capítulos de ingresos.

Gráfico 1.8.2-7

Grado de ejecución de ingresos de los ayuntamientos de Castilla y León, 2014-2021 (sobre presupuesto inicial y sobre presupuesto definitivo) (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En el *cuadro 1.8.2-11* se pueden observar los presupuestos de gastos de los ayuntamientos de Castilla y León según su clasificación económica correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022. El presupuesto total de los gastos presupuestados por los ayuntamientos en 2022 se incrementó un 5,3%.

En el conjunto de todos los ayuntamientos, los gastos en operaciones corrientes representan el 77,6% del presupuesto y dentro de ellas, los gastos corrientes y los gastos de personal se mantienen como los capítulos de mayor peso, con un 35,3% y un 34,4% del total de gastos respectivamente. Las transferencias corrientes, tercera partida de mayor peso dentro de las operaciones corrientes, se incrementaron un 2,8% y su peso prácticamente se mantuvo (7,1% en 2022 frente a 7,2% en 2021).

En cuanto a las operaciones de capital, que en su conjunto representan un 19,2% del total del presupuesto de gastos, en 2022 crecieron un 10,1%, impulsadas por el aumento del 10,8% de las inversiones reales, que suponen un 18,1% del presupuesto total de gasto.

El importe presupuestado en concepto de operaciones financieras, que en los presupuestos de 2021 se redujo, se recuperó en 2022 con un incremento del 13,6% debido al comportamiento de los pasivos financieros (+3%), mientras los activos financieros (con un peso sobre las operaciones financieras de tan solo un 3,8%) disminuyeron un 9,9%.

Los presupuestos de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes muestran un incremento interanual del 4,8%. Se mantiene el mayor peso del capítulo de gastos de personal (36,7%), seguido de los gastos en bienes corrientes y servicios (33,4%). El capítulo de inversiones reales (tercero en términos de peso sobre el total de gastos) creció un 10,7%.

En cuanto a los presupuestos de gastos de los ayuntamientos con menos de 20.000 habitantes el incremento conjunto fue de un 6%, superando los correspondientes a los ayuntamientos de mayor tamaño. Para este grupo de ayuntamientos, el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios mantiene en 2022 un mayor peso que el de gastos de personal (37,3% y 31,9% respectivamente).

En los presupuestos de 2022 son las inversiones reales las de mayor crecimiento en términos porcentuales (10,8%) y su importancia en términos cuantitativos ha supuesto un aumento en un punto porcentual su peso sobre el total del gasto presupuestado.

Cuadro 1.8.2-11

Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2021-2022

Gastos. Clasificación económica (millones de euros)

Gastos del Total de Ayuntamientos					
	2021	%	2022	%	% var.
I. Gastos de Personal	918,21	35,0	950,34	34,4	3,5
II. Gastos de Bienes y Servicios Corrientes	937,62	35,7	975,88	35,3	4,1
III. Gastos Financieros	10,42	0,4	16,10	0,6	54,6
IV. Transferencias Corrientes	189,59	7,2	194,91	7,1	2,8
V. Fondo de contingencia	7,79	0,3	7,39	0,3	-5,2
Total Operaciones corrientes	2.063,63	78,7	2.144,61	77,6	3,9
VI. Inversiones Reales	450,36	17,2	498,78	18,1	10,8
VII. Transferencias de Capital	32,37	1,2	32,86	1,2	1,5
Total Operaciones de capital	482,73	18,4	531,65	19,2	10,1
Total Operaciones no financieras	2.546,35	97,1	2.546,35	92,1	0,0
VIII. Activos financieros	3,72	0,1	3,35	0,1	-9,9
IX. Pasivos financieros	72,89	2,8	83,67	3,0	14,8
Total Operaciones Financieras	76,61	2,9	87,02	3,1	13,6
Total Ayuntamientos	2.622,96	100,0	2.763,28	100,0	5,3

CONTINÚA →

Cuadro 1.8.2-11 (CONTINUACIÓN)

Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2021-2022
Gastos. Clasificación económica (millones de euros)

Gastos del Total de Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes					
	2021	%	2022	%	% var.
I. Gastos de Personal	516,64	37,7	527,07	36,7	2,0
II. Gastos de Bienes y Servicios Corrientes	466,35	34,0	480,32	33,4	3,0
III. Gastos Financieros	7,26	0,5	13,16	0,9	81,2
IV. Transferencias Corrientes	117,72	8,6	121,37	8,5	3,1
V. Fondo de contingencia	5,31	0,4	5,15	0,4	-3,1
Total Operaciones corrientes	1.113,28	81,2	1.147,07	79,9	3,0
VI. Inversiones Reales	178,25	13,0	197,31	13,7	10,7
VII. Transferencias de Capital	22,45	1,6	24,23	1,7	7,9
Total Operaciones de capital	200,70	14,6	221,53	15,4	10,4
Total Operaciones no financieras	1.313,98	95,9	1.368,61	95,3	4,2
VIII. Activos financieros	3,20	0,2	2,89	0,2	-9,7
IX. Pasivos financieros	53,64	3,9	64,54	4,5	20,3
Total Operaciones Financieras	56,84	4,1	67,43	4,7	18,6
Total Ayuntamientos	1.370,82	100,0	1.436,03	100,0	4,8
Gastos del Total de Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes					
	2021	%	2022	%	% var.
I. Gastos de Personal	401,57	32,1	423,26	31,9	5,4
II. Gastos de Bienes y Servicios Corrientes	471,27	37,6	495,55	37,3	5,2
III. Gastos Financieros	3,16	0,3	2,94	0,2	-6,9
IV. Transferencias Corrientes	71,87	5,7	73,54	5,5	2,3
V. Fondo de contingencia	2,48	0,2	2,24	0,2	-9,7
Total Operaciones corrientes	950,34	75,9	997,54	75,2	5,0
VI. Inversiones Reales	272,11	21,7	301,47	22,7	10,8
VII. Transferencias de Capital	9,92	0,8	8,64	0,7	-12,9
Total Operaciones de capital	282,03	22,5	310,11	23,4	10,0
Total Operaciones no financieras	1.232,37	98,4	1.307,65	98,5	6,1
VIII. Activos financieros	0,53	0,0	0,47	0,0	-11,0
IX. Pasivos financieros	19,25	1,5	19,13	1,4	-0,6
Total Operaciones Financieras	19,77	1,6	19,59	1,5	-0,9
Total Ayuntamientos	1.252,14	100,0	1.327,24	100,0	6,0

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El análisis de las liquidaciones de los ejercicios 2020 y 2021, en el *cuadro 1.8.2-12* muestra un crecimiento de un 16,2% en las obligaciones reconocidas netas para el conjunto de los ayuntamientos de Castilla y León, tras la reducción del 7,6% registrada en 2020. Aumentó la liquidación de todas las partidas excepto en el caso de los gastos financieros que pasaron de 10,37 millones de euros liquidados en 2020 a 9,10 millones de euros en la liquidación correspondiente a 2021 y que tienen un peso de tan sólo el 0,3% sobre el total.

El mayor crecimiento se registró en la liquidación de inversiones reales (+34,2%) con 115,48 millones de euros más.

Cuadro 1.8.2-12

Liquidación de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2020-2021
Obligaciones reconocidas netas
 (millones de euros)

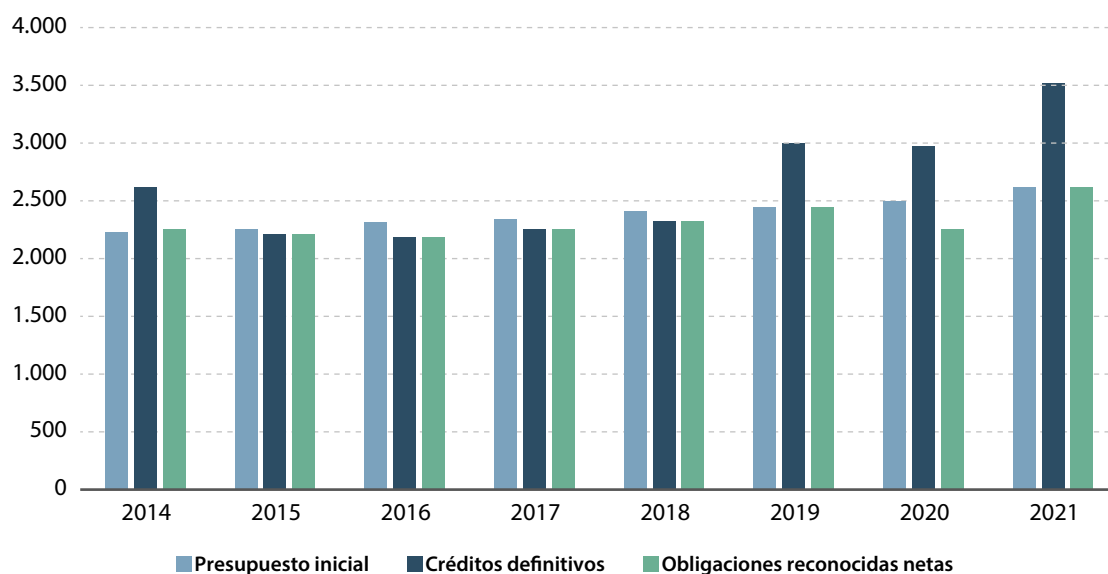
	2020	%	2021	%	% var. 20-21
I. Gastos de Personal	854,48	37,8	908,21	34,6	6,3
II. Gastos de Bienes y Servicios Corrientes	758,60	33,6	835,18	31,8	10,1
III. Gastos Financieros	10,37	0,5	9,10	0,3	-12,3
IV. Transferencias Corrientes	169,63	7,5	194,34	7,4	14,6
V. Fondo de contingencia	0,00	0,0	0,00	0,0	0,0
Total Operaciones corrientes	1.793,08	79,4	1.946,82	74,2	8,6
VI. Inversiones Reales	337,36	14,9	452,84	17,3	34,2
VII. Transferencias de Capital	25,81	1,1	26,46	1,0	2,5
Total Operaciones de capital	363,18	16,1	479,31	18,3	32,0
Total Operaciones no financieras	2.156,25	95,5	2.426,13	92,5	12,5
VIII. Activos financieros	1,59	0,1	7,47	0,3	368,9
IX. Pasivos financieros	101,14	4,5	190,30	7,3	88,2
Total Operaciones Financieras	102,73	4,5	197,76	7,5	92,5
Total Ayuntamientos	2.258,99	100,0	2.623,89	100,0	16,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En el *gráfico 1.8.2-9*, se puede observar cómo en el ejercicio 2021 disminuye la diferencia entre la cifra de las obligaciones reconocidas netas y los presupuestos iniciales, en relación con los años anteriores (tan solo 930.000 euros de diferencia).

Gráfico 1.8.2-9

Presupuestos iniciales, créditos definitivos y obligaciones reconocidas de los ayuntamientos de Castilla y León, 2014-2021



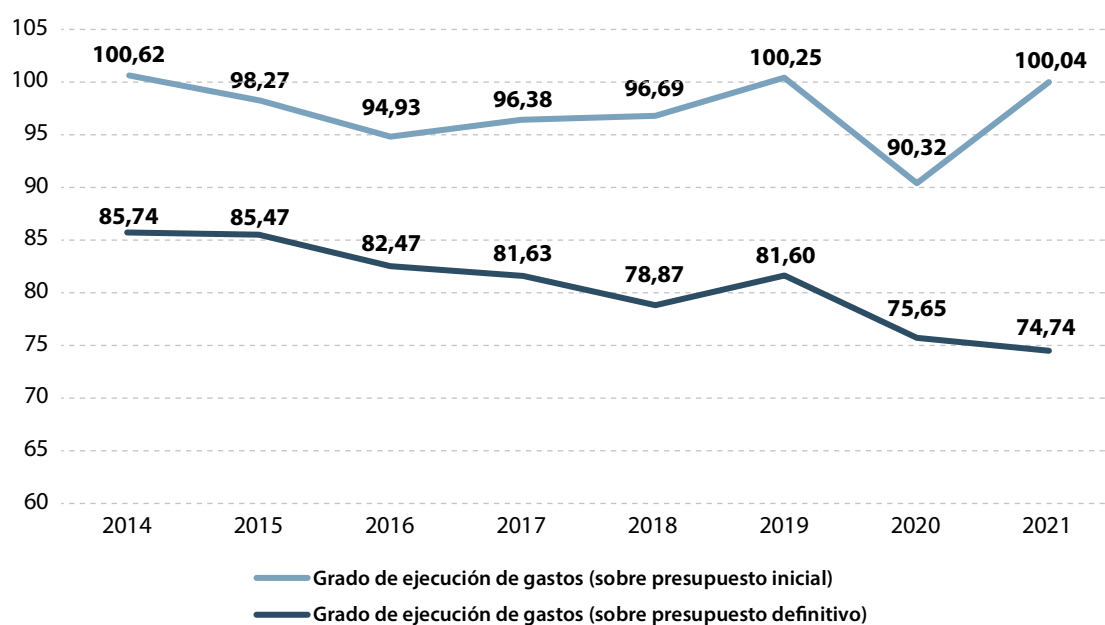
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El gráfico 1.8.2-10 muestra que, mientras el grado de ejecución de gastos respecto al presupuesto inicial superó en 2021 el 100% (100,04%), en el caso de las previsiones definitivas el grado de ejecución continuó disminuyendo y se cifró en el 74,74% (75,65% en 2020).

Los datos correspondientes a las liquidaciones de 2021 muestran un grado de ejecución respecto a las previsiones definitivas del 86,37 % en las operaciones corrientes, y del 45,50% en las de capital, mientras que para las operaciones financieras alcanzó un 97,28%. El grado de ejecución de las principales partidas de gasto (Gastos de personal, Gastos corrientes en bienes y servicios e Inversiones reales) alcanzó valores por encima del total del presupuesto para las dos primeras (91,33% y 82,92% respectivamente) y por debajo de esa media en el caso de las inversiones reales (45,55%), resultados similares a los del año previo. Insistimos de nuevo en que habitualmente en las operaciones de capital (inversiones) el grado de ejecución es muy bajo, al igual que en el resto de las administraciones públicas.

Gráfico 1.8.2-10

Grado de ejecución de gastos de los ayuntamientos de Castilla y León (sobre presupuesto inicial y sobre presupuesto definitivo), 2014-2021 (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

La clasificación funcional del gasto de los ayuntamientos se plasma en el *cuadro 1.8.2-13*. Como ya es habitual, la función servicios públicos básicos concentra el mayor porcentaje de gasto (37,2%), 0,5 puntos por encima del peso de esta función en los presupuestos de 2021 y que aumentó un 6,9%. Le sigue en importancia cuantitativa la función de actuaciones de carácter general, que representa un 24,5% del gasto total (25,4% en 2021) y se incrementó un 1,5% en los presupuestos de 2022.

En los presupuestos del ejercicio 2022 las cantidades previstas crecieron para todas las funciones, en porcentajes que oscilan entre el 1,5% de las actuaciones de carácter general y el 11,7% de la deuda pública que creció después de cinco años consecutivos de reducciones.

Cuadro 1.8.2-13

Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2021-2022. Gastos. Clasificación funcional. (millones de euros)

	Deuda Pública			Servicios públicos básicos			Actuaciones de protección y promoción social			Producción de bienes públicos de carácter preferente		
	2021	2022	% var. 21-22	2021	2022	% var. 21-22	2021	2022	% var. 21-22	2021	2022	% var. 21-22
Ávila	7,02	7,49	6,8	63,01	64,70	2,7	15,47	15,06	-2,6	26,03	30,43	16,9
Burgos	13,47	9,59	-28,8	158,43	169,91	7,2	36,64	37,91	3,5	83,15	95,66	15,0
León	15,86	25,73	62,2	148,66	152,19	2,4	36,93	37,78	2,3	69,80	71,34	2,2
Palencia	4,66	4,92	5,6	74,18	102,76	38,5	14,30	14,17	-0,9	29,81	31,54	5,8
Salamanca	9,92	9,26	-6,6	136,06	136,58	0,4	46,31	47,91	3,5	63,14	61,66	-2,3
Segovia	6,46	7,67	18,6	75,51	76,41	1,2	10,39	10,52	1,3	33,17	33,31	0,4
Soria	4,83	4,91	1,7	54,35	58,62	7,9	10,19	11,19	9,8	24,59	27,21	10,6
Valladolid	15,24	17,62	15,7	189,62	202,81	7,0	50,02	53,98	7,9	100,23	105,02	4,8
Zamora	3,53	3,28	-7,3	68,77	71,39	3,8	12,99	15,14	16,6	26,39	31,83	20,6
Total Ayuntamientos	81,00	90,47	11,7	968,59	1.035,37	6,9	233,23	243,65	4,5	456,30	487,99	6,9
% sobre gasto total	3,1	3,3	-	36,7	37,2	-	8,8	8,8	-	17,4	17,7	-
	Actuaciones de carácter económico			Actuaciones de carácter general			Total Gastos					
	2021	2022	% var. 21-22	2021	2022	% var. 21-22	2021	2022	% var. 21-22			
Ávila	19,69	21,37	8,5	45,29	47,60	5,1	1.080,48	1.149,88	6,4			
Burgos	38,90	41,53	6,8	102,61	105,28	2,6	1.254,03	1.327,45	5,9			
León	33,99	34,41	1,2	114,05	114,85	0,7	1.170,32	1.232,51	5,3			
Palencia	13,70	14,14	3,2	53,81	56,56	5,1	911,68	988,77	8,5			
Salamanca	33,29	31,25	-6,1	90,99	87,11	-4,3	1.037,79	1.076,80	3,8			
Segovia	10,04	10,70	6,6	54,86	56,68	3,3	815,33	865,00	6,1			
Soria	6,04	9,88	63,6	32,98	34,81	5,6	733,31	789,13	7,6			
Valladolid	49,64	51,10	3,0	129,29	129,40	0,1	1.034,14	1.097,41	6,1			
Zamora	8,72	11,44	31,2	45,96	47,67	3,7	640,07	686,41	7,2			
Total Ayuntamientos	214,00	225,82	5,5	669,84	679,96	1,5	2.640,36	2.780,94	5,3			
% sobre gasto total	8,1	8,1	-	25,4	24,5	-	100,0	100,0	-			

Nota: Solo se incluyen los datos relativos a los ayuntamientos, no incluyéndose otro tipo de organización territorial.

Los **servicios públicos básicos** incluyen todos los gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los Municipios. En esta área se incluyen las cuatro políticas de gasto básicas: seguridad y movilidad ciudadana, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente.

Las **actuaciones de protección y promoción social** incluyen actuaciones de protección y promoción social, por tanto, se incluyen todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; medidas de fomento del empleo.

La **producción de bienes públicos de carácter preferente** comprende todos los gastos que realice la Entidad local en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y el tiempo libre, deporte, y, en general, todos aquellos tendientes a la elevación o mejora de la calidad de vida.

Las **actuaciones de carácter económico** integran los gastos de actividades, servicios y transferencias agrarias; comunicaciones; investigación, desarrollo e innovación.

Las **actuaciones de carácter general** incluyen los gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la Entidad local, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización. Recogerá los gastos generales de la Entidad, que no puedan ser imputados ni aplicados directamente a otra área de las previstas en la clasificación por programas.

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

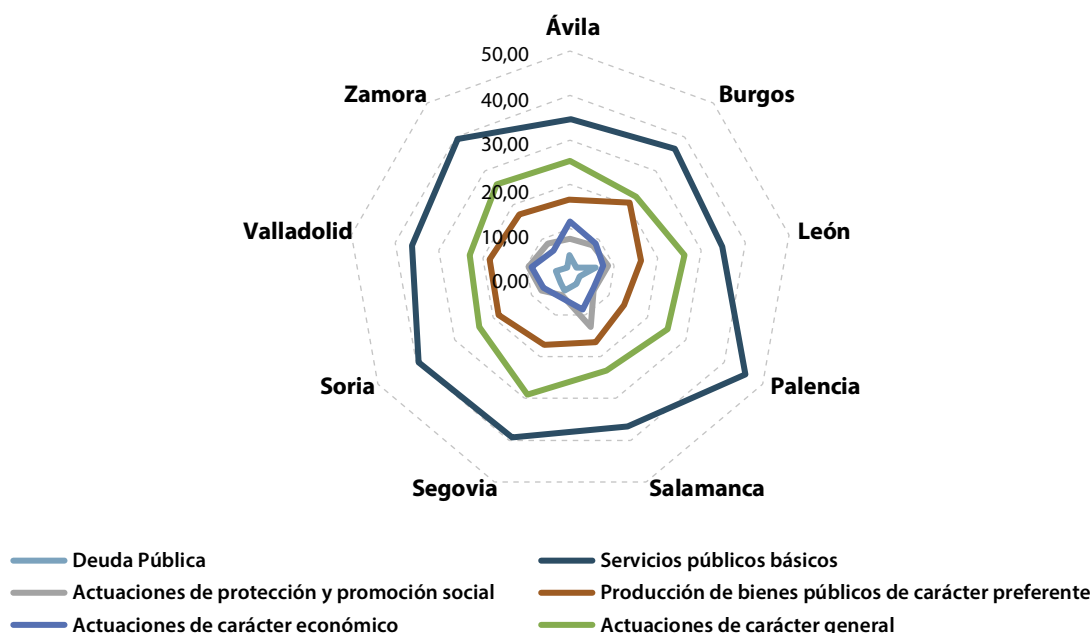
La distribución de los gastos de los ayuntamientos entre las diferentes áreas se puede ver en el *gráfico 1.8.2-11*, donde figuran las distribuciones agrupadas por provincias. La línea más exterior representa el área de gasto con mayor peso y viceversa. Cuanto más concéntricas sean estas líneas, de forma más uniforme se realiza el gasto a lo largo de las diversas provincias. Finalmente, comparando los ayuntamientos de las diversas provincias con el total de ayuntamientos de Castilla y León, se puede saber si un área de gasto tiene mayor, menor o igual importancia en una provincia que en el promedio de todas ellas.

La principal área de gasto, como ya se ha comentado al analizar el *cuadro 1.8.2-13*, es la de servicios públicos básicos (37,2%), y según los presupuestos del ejercicio 2022, es en los ayuntamientos de la provincia de Palencia en los que esta función tiene mayor peso en relación con el resto de provincias (45,9%), mientras que son los ayuntamientos de Ávila los que menor porcentaje destinan (34,7%).

La distribución del gasto en 2021 continúa siendo bastante uniforme en las funciones de gasto correspondientes a servicios públicos básicos; actuaciones de carácter general y producción de bienes públicos de carácter preferente, puesto que, como se observa en el gráfico, no se producen solapamientos o cortes entre las líneas que las representan en el mismo, excepto en las que tienen un menor peso (actuaciones de protección y promoción social y actuaciones de carácter económico). Dentro de estas últimas, los ayuntamientos de Salamanca destacan en actuaciones de protección y promoción social (12,8%) y los de la provincia de Ávila lo hacen en las actuaciones de carácter económico (11,4%).

Gráfico 1.8.2-11

Clasificación funcional del gasto de los Ayuntamientos, agrupados en provincias, 2022 (porcentaje)



Nota: Cada gradación en el eje corresponde con un salto del 10%. En cuanto a la descripción de las cuatro políticas de gasto básicas, nos remitimos a la nota del cuadro 1.8.2-13.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

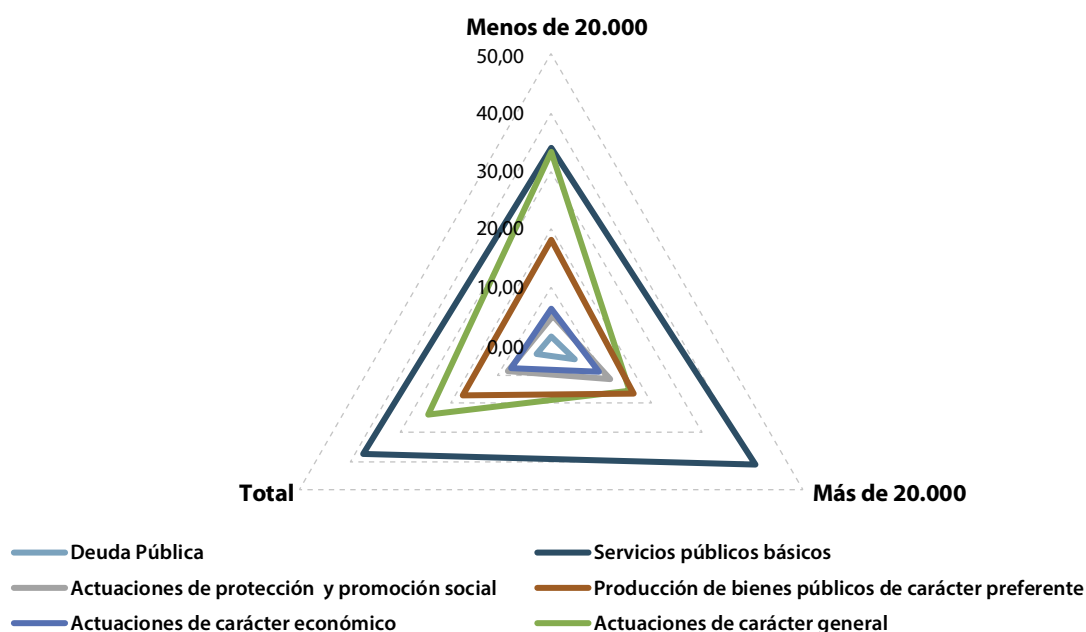
Si se utiliza este mismo tipo de representación gráfica, en vez de para los ayuntamientos agrupados por provincias, para una agrupación en función del número de habitantes (más de 20.000 habitantes, los de menos de ese número y el total de ayuntamientos), se observa cómo (*gráfico 1.8.2-12*), en términos generales, se mantiene la misma distribución de los presupuestos entre las diferentes áreas de gasto, en función de su tamaño.

Los grandes ayuntamientos continúan concentrando el gasto en los servicios públicos básicos (40,6%), mientras que en los pequeños ayuntamientos el gasto se reparte en la misma proporción entre esos servicios públicos básicos (34,1%) y las actuaciones de carácter general (33,9%).

Según los presupuestos de 2022 en los ayuntamientos de mayor tamaño, el peso de las actuaciones de protección y promoción social sigue siendo más del doble que en los ayuntamientos de menor tamaño (12,2% y 5,1% respectivamente). La deuda pública continúa teniendo un peso mucho mayor en los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes (4,8% frente a 1,6%).

Gráfico 1.8.2-12

Clasificación funcional del gasto de los Ayuntamientos por tamaño, 2022 (porcentaje)



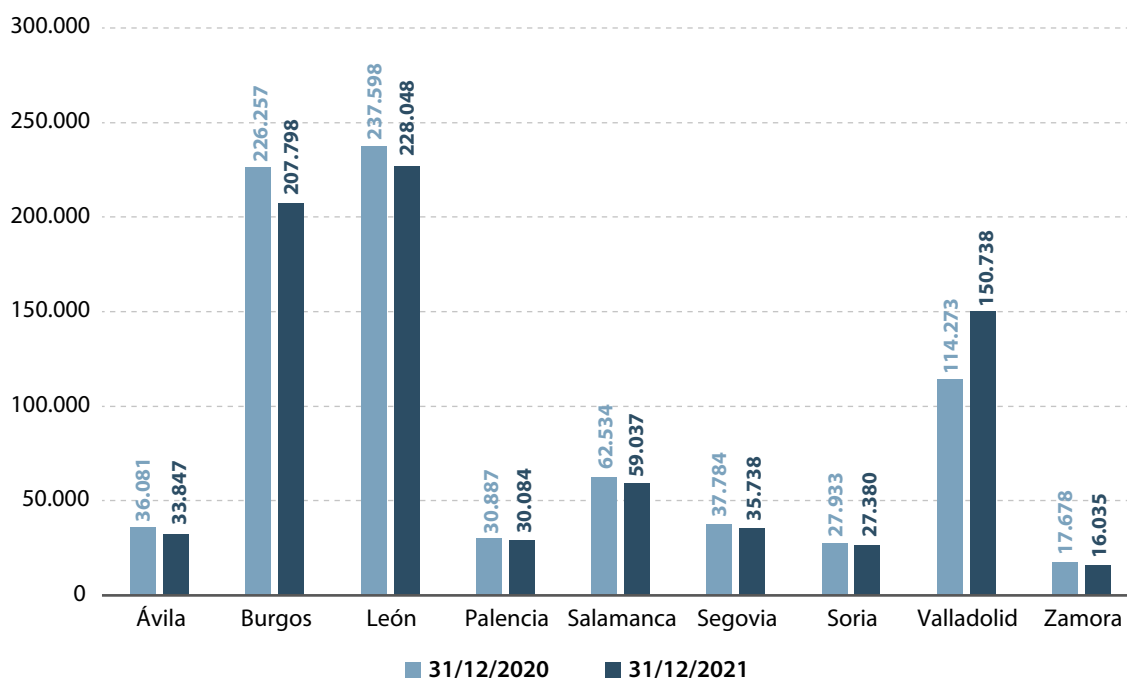
Nota: Cada gradación en el eje corresponde con un salto del 10%. En cuanto a la descripción de las cuatro políticas de gasto básicas, nos remitimos a la nota del cuadro 1.8.2-13.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En el *gráfico 1.8.2-13* se pueden ver los saldos de deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León a 31 de diciembre de 2021 agrupados por provincias. El total a 31 de diciembre de 2021 ascendía a 788,97 millones de euros, 2,05 millones de euros menos que el año anterior. En el ejercicio 2021, los ayuntamientos de todas las provincias redujeron su deuda salvo los de la provincia de Valladolid que, tras el incremento registrado en los presupuestos de 2020, vuelve a aumentar esa partida, en 36,46 millones de euros.

Los mayores descensos en términos cuantitativos corresponden a los ayuntamientos de las provincias de Burgos (-18,46 millones de euros) y León (-9,55 millones de euros), a pesar de lo cual continúan encabezando la lista de provincias con mayor cifra de endeudamiento de sus ayuntamientos.

Gráfico 1.8.2-13

Deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León agrupados por provincia, a 31/12/2021
(miles de euros)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El cuadro 1.8.2-14 muestra los resultados de la deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León con más de 20.000 habitantes correspondientes a 31 de diciembre de los ejercicios 2020 y 2021.

En 2021 los ayuntamientos de Zamora y Arroyo de la Encomienda mantienen endeudamiento cero. En los ayuntamientos de Laguna de Duero, Soria y Segovia se registran incrementos muy moderados (por debajo del 1%), en el ayuntamiento de Miranda de Ebro la deuda creció un 8% y destaca, con un aumento muy superior, del 35,8% el ayuntamiento de Valladolid, donde el importe de la deuda viva alcanza los 145,12 millones de euros.

En el resto de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes la deuda viva se redujo según los presupuestos de 2021, destacando el ayuntamiento de Burgos, con 18,70 millones de euros menos de deuda que en 2020.

En términos relativos (deuda por habitante), el ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo se mantiene con la cifra más elevada, 1.758 euros por habitante, seguido por los ayuntamientos de Burgos y León, con 1.086 y 1.065 euros por habitante respectivamente.

El valor medio de la deuda por habitante en estos 16 ayuntamientos era de 561 euros por habitante, cifra superada por los tres ayuntamientos ya mencionados y por el ayuntamiento de Soria, aunque en este último la cifra está muy próxima (588 euros por habitante).

Cuadro 1.8.2-14
Deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León con más de 20.000 habitantes, 2020-2021
(miles de euros)

	2020	2021	% var. 20-21
Ávila	26.039	25.564	-1,8
Aranda de Duero	1.922	1.669	-13,2
Burgos	207.035	188.346	-9,0
Miranda de Ebro	13.322	14.387	8,0
León	132.065	128.858	-2,4
Ponferrada	21.053	19.429	-7,7
San Andrés del Rabanedo	57.203	52.535	-8,2
Palencia	27.383	26.794	-2,2
Salamanca	47.880	44.649	-6,7
Segovia	24.766	24.858	0,4
Soria	23.118	23.190	0,3
Arroyo de la Encomienda	0	0	0,0
Laguna de Duero	645	645	0,1
Medina del Campo	1.260	1.006	-20,2
Valladolid	106.827	145.117	35,8
Zamora	0	0	0,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En cuanto a los mecanismos extraordinarios de financiación de las entidades locales estatales existen, principalmente, dos. El primero, el Fondo de Ordenación, del cual Andalucía continúa siendo la principal beneficiaria con un 53,5% del total del fondo, busca otorgar liquidez a las entidades locales que hayan cumplido con sus obligaciones de remisión de información económico-financiera a la administración central. Por otra parte, el Fondo de Impulso Económico otorga liquidez a las entidades locales que hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública; en este caso ha sido Castilla y León la comunidad autónoma que más se beneficia de este fondo con un 49,4% del total.

Se puede observar como en el año 2022 las entidades locales de Castilla y León aumentaron la financiación mediante el Fondo de Ordenación de 0,47 millones de euros en 2021, a 0,81 millones, y aumentaron su financiación mediante el Fondo de Impulso Económico pasando, de no financiarse por ese medio en 2021, a recibir 27,81 millones de euros en 2022.

Cuadro 1.8.2-15

Distribución de los fondos extraordinarios de financiación de las Corporaciones Locales
(millones de euros)

	2021		2022		Var. 21-22	
	Fondo de Ordenación	Fondo de Impulso económico	Fondo de Ordenación	Fondo de Impulso económico	Fondo de Ordenación	Fondo de Impulso económico
Andalucía	427,68	0,91	247,60	2,05	-42,1	125,3
Aragón	0,00	2,84	0,24	0,22	-	-92,3
Castilla-La Mancha	3,68	0,00	14,24	10,45	287,0	-
Castilla y León	0,47	0,00	0,81	27,81	72,3	-
Cataluña	4,67	6,31	0,81	6,32	-82,7	0,2
Canarias	0,00	0,00	1,55	0,00	-	-
Extremadura	3,16	0,00	0,20	0,00	-93,7	-
Galicia	2,41	0,00	4,58	0,00	90,0	-
Valencia	11,20	9,08	9,06	1,83	-19,1	-79,8
Asturias	0,00	0,00	15,00	0,00	-	-
Baleares	0,00	7,27	0,51	0,00	-	-100,0
Cantabria	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
Madrid	26,07	0,00	0,00	0,30	-100,0	-
Murcia	14,98	4,69	155,64	7,24	939,0	54,4
La Rioja	0,00	0,00	15,42	0,11	-	-
País Vasco	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
Navarra	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
Ceuta	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
Melilla	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
Total	494,32	31,10	464,82	56,32	-6,0	81,1

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

1.9 Dinámica empresarial y estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial

1.9.1 Dinámica empresarial

1.9.1.1 Evolución

El número de empresas existentes a 1 de enero de 2022 en Castilla y León (que refleja la situación a finales del año 2021), según la información del Directorio Central de Empresas del INE (DIRCE), se incrementó ligeramente con respecto a la misma fecha del año anterior (+0,4%). No obstante, el peso sobre el total nacional de las empresas castellanas y leonesas se redujo en 0,07 puntos porcentuales, al haberse registrado un mayor crecimiento en el conjunto de España (+1,9%) (*cuadro 1.9.1-1*). En términos absolutos, en nuestra Comunidad Autónoma el número de empresas aumentó en 599 y en España el número de empresas creció en un total de 64.093.

Cuadro 1.9.1-1
Número de empresas en Castilla y León y España. Años 2021 y 2022
(1 de enero de cada año)

	2021	2022	Variación 2020/2021	
			Absoluta	Porcentual
España	3.366.570	3.430.663	64.093	1,9
Castilla y León	157.131	157.730	599	0,4
% Castilla y León/ España	4,67	4,60		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). INE

1.9.1.2 Dinámica demográfica: caracterización provincial, sectorial y por tamaño de la empresa

La distribución provincial de las empresas de Castilla y León a 1 de enero de 2022 es prácticamente idéntica a la de un año antes. En las provincias de Valladolid, con un 20,9% del total de empresas regionales, León, con un 19,1% y Burgos, con un 16,1%, se concentra el 56,1% del total. A continuación se encuentra la provincia de Salamanca, donde se ubica el 13,9% de esas empresas, y el 30% restante se distribuye entre las provincias de Zamora (7,1%), Segovia (6,9%), Ávila (6,4%), Palencia (6,1%) y Soria (3,6%).

En términos de evolución interanual, en cuatro provincias el porcentaje de empresas sobre el total regional creció ligeramente (Valladolid, Burgos, Segovia y Ávila), en otras cuatro decreció, también ligeramente (Palencia, León, Salamanca y Zamora), mientras en la provincia de Soria no se registró variación alguna.



La variación anual del número de empresas fue positiva en todas las provincias salvo en las de Palencia (-26 empresas) y en Zamora (-10 empresas). Entre las provincias en las que aumentó el número de empresas, destacan Valladolid y Burgos, con 216 y 153 empresas más respectivamente.

Cuadro 1.9.1-2

Distribución provincial del número de empresas de Castilla y León, por provincias. Años 2021 y 2022

	2021		2022		% Variación 2021/2022
	Nº empresas	% sobre el total	Nº empresas	% sobre el total	
Ávila	10.045	6,39	10.099	6,40	0,5
Burgos	25.238	16,06	25.391	16,10	0,6
León	30.006	19,10	30.067	19,06	0,2
Palencia	9.639	6,13	9.613	6,09	-0,3
Salamanca	21.915	13,95	21.952	13,92	0,2
Segovia	10.756	6,85	10.850	6,88	0,9
Soria	5.670	3,61	5.690	3,61	0,4
Valladolid	32.732	20,83	32.948	20,89	0,7
Zamora	11.130	7,08	11.120	7,05	-0,1
Total	157.131	100,00	157.730	100,00	0,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). INE

El cuadro 1.9.1-3 estudia los resultados del número siguiendo el criterio de la CNAE 2009, a fecha del 1 de enero de 2022 y permite observar la evolución del tejido empresarial en España y Castilla y León a lo largo de 2021. A lo largo de ese año, y a diferencia de lo ocurrido en 2020, el número de empresas de los sectores Construcción y Servicios creció en Castilla y León y en España, en esta última el incremento fue de mayor intensidad. En sentido contrario evolucionó el número de empresas del sector industrial, que se redujo tanto en Castilla y León como en España, y que lo hizo en mayor grado en nuestra Comunidad Autónoma. En ambos casos, se trata de un leve retroceso (-0,7% en Castilla y León y -0,2% en España).

Cuadro 1.9.1-3

Número de empresas en Castilla y León y España por sectores económicos ⁽¹⁾.

Años 2021 y 2022

(1 de enero de cada año)

	Castilla y León			
	2021	2022	Variación 2021/2022	
			Absoluta	Porcentual
Industria	11.332	11.252	-80	-0,7
Construcción	22.447	22.496	49	0,2
Servicios	123.352	123.982	630	0,5
	España			
	2021	2022	Variación 2021/2022	
			Absoluta	Porcentual
Industria	192.555	192.211	-344	-0,2
Construcción	417.017	425.251	8.234	2,0
Servicios	2.756.998	2.813.201	56.203	2,0

Nota: ⁽¹⁾Sectores económicos de acuerdo con las siguientes secciones de la Clasificación de Actividades CNAE-09: Industria B-E, Construcción F y Servicios G-U.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). INE.

La información contenida en el *cuadro 1.9.1-4* permite analizar la evolución en el año 2021 del número de empresas en función de su tamaño, medido por número de asalariados. La distribución de las empresas según su tamaño el 1 de enero de 2022 es muy similar a la del 1 de enero de 2021, y lo es, tanto en el ámbito de Castilla y León como en el conjunto de España.

Se mantiene el predominio de las empresas de menor dimensión (sin asalariados, microempresas y pequeñas empresas) que representan el 99,5% del total de empresas en la Comunidad de Castilla y León y el 99,3% en España.

Los datos del DIRCE ponen de manifiesto cómo en Castilla y León el 55,6% de las empresas no tenían ningún asalariado (56,6% en España), y el porcentaje de microempresas (de 1 a 9 asalariados) era de un 40,5% en Castilla y León y un 39,1% en el conjunto de España. El peso de las empresas de menos de 10 asalariados se redujo levemente en 2021 (datos a 1 de enero de 2022), tanto en Castilla y León (1 punto porcentual) como en España (0,9 puntos porcentuales) mientras aumentó el de las empresas sin asalariados, en 0,9 puntos porcentuales en Castilla y León y 0,8 puntos porcentuales en el conjunto nacional.

Con relación a las medianas y a las grandes empresas, no se ha observado una variación apreciable en su peso sobre el total de empresas, representando en el caso de Castilla y León el 0,5% en 2020 y en 2021 y, en el conjunto de España el 0,8% en 2020 y el 0,7% en 2021.

En términos absolutos, el número de empresas sin asalariados, a 1 de enero de 2022, ascendía en Castilla y León a 87.743, lo que supone 1.740 empresas más que el 1 de enero de 2021, y en España este tipo de empresas llegó a la cifra de 1.942.319, es decir 63.193 empresas más que un año antes. El número de microempresas, por el contrario, se redujo tanto en Castilla y León con 1.313 empresas menos, como en el conjunto de España con 4.452 empresas menos.

En cuanto al resto de empresas, tanto en Castilla y León como en España se registraron ligeros descensos en el segmento de las empresas más grandes (las de más de 200 personas asalariadas), 1 empresa menos en nuestra Comunidad y 46 menos en España. En el caso de las empresas pequeñas, se registró un crecimiento anual tanto en Castilla y León (188 más) como en el conjunto nacional (5.304 más).

En cambio, la evolución fue de signo opuesto en nuestra Comunidad y en España para las empresas medianas, cuyo número se redujo en la Comunidad de Castilla y León (15 menos) y aumentó en España (94 más).

Por último, en términos relativos, en Castilla y León se incrementó el número de empresas sin asalariados (+2%) y de pequeñas empresas (+3,7%) y se redujeron las microempresas (-2%), las medianas empresas (-2,3%) y las grandes (-0,6%).

La evolución en el conjunto nacional muestra crecimientos en el número de empresas sin asalariados (+3,4%), pequeñas empresas (+4,5%) y medianas empresas (+0,5%), junto a decrecimientos en el número de microempresas (-0,3%) y grandes empresas (-0,8%).

Cuadro 1.9.1-4

Número de empresas en Castilla y León y España por tamaño de la empresa⁽¹⁾,
2021 y 2022
(1 de enero de cada año)

Castilla y León				
	2021	2022	Variación 2021/2022	
			Absoluta	Porcentual
Sin asalariados	86.003	87.743	1.740	2,0
Microempresa	65.268	63.955	-1.313	-2,0
Pequeña	5.038	5.226	188	3,7
Mediana	663	648	-15	-2,3
Grande	159	158	-1	-0,6
España				
	2021	2022	Variación 2021/2022	
			Absoluta	Porcentual
Sin asalariados	1.879.126	1.942.319	63.193	3,4
Microempresa	1.345.244	1.340.792	-4.452	-0,3
Pequeña	117.534	122.838	5.304	4,5
Mediana	18.614	18.708	94	0,5
Grande	6.052	6.006	-46	-0,8

Nota: ⁽¹⁾ Sin asalariados; Microempresas: de 1 a 9 asalariados; Pequeñas empresas: de 10 a 49 asalariados; Medianas empresas: de 50 a 199 asalariados; Grandes empresas: de 200 ó más asalariados.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). INE.

Una segunda fuente para analizar la evolución del tejido empresarial es la estadística denominada *Coyuntura Demográfica de Empresas* (CODEM). Se trata de una estadística experimental nacida de la necesidad de información de mayor frecuencia, especialmente durante la crisis generada por la pandemia Covid-19, sobre los fenómenos vinculados al mecanismo empresarial, así como su caracterización mediante variables de clasificación, especialmente las vinculadas a los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTEs), actividad económica, tamaño o características sociodemográficas para los trabajadores autónomos.

Esta operación complementa el papel del sistema DIRCE, como elemento generador de información sobre el tejido empresarial en España. La operación se centra en dos poblaciones de interés: una dedicada a empresas empleadoras y otra dedicada a autónomos, e incluye diversas series de datos sobre los stocks en cada trimestre y los flujos ocurridos entre trimestres sucesivos. La cobertura de actividades económicas es idéntica a la utilizada para la explotación estadística del DIRCE, por lo que quedan excluidas las actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras, los servicios administrativos de la Administración Central, Autonómica y Local, las actividades de los hogares que emplean personal doméstico y los organismos extraterritoriales.

En el *cuadro 1.9.1-5* observamos la supervivencia entre 1 de enero de 2022 y la misma fecha de 2023 (dato correspondiente al cuarto trimestre de 2022). Debe recordarse que la supervivencia para esta encuesta es un balance, donde algunas unidades son "baja", otras son "alta", y otras "mantienen su actividad. La supervivencia del total de empresas en Castilla y León alcanzó en 2022 un 86,74%, 2,2 puntos superior a la correspondiente nacional (84,59%). Como es habitual, la supervivencia ha sido menor para las empresas pequeñas (con pocos asalariados) y superior para las mayores, una apreciación que se observa también en el ámbito nacional. En todos los estratos de asalariados, las empresas castellanas y leonesas superan a las del conjunto nacional en términos de supervivencia.

Cuadro 1.9.1-5

Supervivencia de las Unidades legales empleadoras por tamaño de la unidad

España				
Estrato de asalariados	Cohorte (1 de enero 2022)	Supervivencias cuarto trimestre (1 de enero 2023)	Variación nominal	%
Total	1.175.582	994.419	-181.163	84,59
1 a 5	874.114	707.744	-166.370	80,97
6 a 9	124.549	116.475	-8.074	93,52
10 a 99	163.320	156.876	-6.444	96,05
100 a 249	8.758	8.576	-182	97,92
250 y más	4.841	4.748	-93	98,08
Castilla y León				
Estrato de asalariados	Cohorte (1 de enero 2022)	Supervivencias cuarto trimestre (1 de enero 2023)	Variación nominal	%
Total	55.901	48.490	-7.411	86,74
1 a 5	42.812	35.907	-6.905	83,87
6 a 9	5.586	5.306	-280	94,99
10 a 99	7.027	6.809	-218	96,90
100 a 249	312	307	-5	98,40
250 y más	164	161	-3	98,17

Fuente: CODEM (INE).

En el *cuadro 1.9.1-6* se refleja la supervivencia anual para las diferentes ramas de actividad. Puede verse que en Castilla y León, la menor tasa de supervivencia se en las empresas de la Construcción (un 85,7%) muy próxima a las empresas de Servicios (86,2%). Las empresas industriales presentan un valor más elevado (91,8%). Estas diferencias sectoriales son las mismas para las empresas del conjunto español, aunque la supervivencia es más baja que en nuestra Comunidad Autónoma, en todos los sectores de actividad.

Cuadro 1.9.1-6

Supervivencia de las Unidades legales empleadoras por rama de actividad

España				
Estrato de asalariados	Cohorte (1 de enero 2022)	Supervivencias cuarto trimestre (1 de enero 2023)	Variación nominal	%
Total	1.175.582	994.419	-181.163	84,6
Industria	106.416	95.838	-10.578	90,1
Construcción	132.852	109.143	-23.709	82,2
Servicios	936.314	789.438	-146.876	84,3
Castilla y León				
Estrato de asalariados	Cohorte (1 de enero 2022)	Supervivencias cuarto trimestre (1 de enero 2023)	Variación nominal	%
Total	55.901	48.490	-7.411	86,7
Industria	6.154	5.650	-504	91,8
Construcción	6.817	5.841	-976	85,7
Servicios	42.930	36.999	-5.931	86,2

Fuente: CODEM (INE).



Puede observarse en el *cuadro 1.9.1-7* el comportamiento provincial de las unidades empleadoras regionales, desde el punto de vista de su supervivencia. El porcentaje más elevado, por encima de la media regional (86,7%), corresponde a las provincias de Ávila (87,8%), Burgos y Salamanca (87,5%) y Soria (87,3%). En el resto de provincias castellanas y leonesas, el grado de supervivencia se sitúa por debajo de la media y es Valladolid, con un 85,9%, la que presenta el valor más bajo. Aún así, en todas las provincias la supervivencia empresarial supera el valor medio para el conjunto de empresas españolas (84,6%).

Cuadro 1.9.1-7
Supervivencia de las Unidades legales empleadoras por provincia

Rama CNAE	Cohorte (1 de enero 2022)	Supervivencias cuarto trimestre (1 de enero 2023)	Variación nominal	%
España	1.175.582	994.419	-181.163	84,6
Castilla y León	55.901	48.490	-7.411	86,7
Ávila	3.691	3.239	-452	87,8
Burgos	8.534	7.469	-1.065	87,5
León	10.346	8.946	-1.400	86,5
Palencia	3.486	3.006	-480	86,2
Salamanca	7.725	6.759	-966	87,5
Segovia	4.038	3.495	-543	86,6
Soria	2.181	1.905	-276	87,3
Valladolid	11.991	10.306	-1.685	85,9
Zamora	3.909	3.365	-544	86,1

Fuente: CODEM (INE).

En el *cuadro 1.9.1-8* se muestra la información que CODEM proporciona para los Autónomos establecidos en Castilla y León. La supervivencia es bastante superior a la de las Unidades legales empleadoras, y alcanza un 89,8% a final de 2022 con respecto a la cifra de 1 de enero de ese mismo año. Puede también observarse que la supervivencia en el caso de autónomos hombres es superior en 2 puntos al de las mujeres y que este hecho se observa para todos los grupos de edad, y también para los diferentes sectores de actividad.

Cuadro 1.9.1-8
Supervivencia de los Autónomos por edad, sexo y Rama de actividad en Castilla y León (porcentaje)

	Hombre	Mujer	Ambos sexos
Edad			
Total	90,5	88,5	89,8
Menor de 30	77,6	76,1	77,0
De 30 a 39	89,2	86,2	88,0
De 40 a 49	92,8	90,5	91,9
De 50 a 59	94,6	92,9	94,0
De 60 y más	84,0	82,9	83,6
Ramas CNAE			
Total	90,5	88,5	89,8
Industria	92,7	90,8	92,3
Construcción	90,8	89,9	90,8
Servicios	90,0	88,3	89,3

Fuente: CODEM (INE).

1.9.2 Dinámica financiera y apoyos públicos de carácter financiero

1.9.2.1 Actuaciones directas del Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE)

La Plataforma Financiera de Castilla y León

La Plataforma Financiera de Castilla y León es una herramienta permanente de colaboración público-privada entre la Junta de Castilla y León y las principales entidades financieras que operan en el territorio autonómico, constituida para facilitar el acceso a la financiación a todos los proyectos empresariales viables que pretendan desarrollarse en la Comunidad. Está gestionada por el Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE).

Está dirigida a las personas físicas y jurídicas que promuevan proyectos empresariales nuevos, de ampliación o de modernización, siempre que los desarrollen en la Comunidad, y a las compañías ubicadas en Castilla y León que precisen liquidez o a las que necesiten refinanciar o reestructurar su endeudamiento para continuar con su actividad.

Desde la plataforma se trata de atender las necesidades de circulante o inversión mediante un amplio catálogo de productos financieros, tanto de naturaleza pública como privada, a través de los instrumentos que conforman la Plataforma Financiera, entre los que se incluyen los propios de la Junta de Castilla y León, de las sociedades del perímetro del ICE (Sodical e Iberaval), de las 18 entidades financieras que han suscrito un convenio de colaboración, y de otros entes y organismos de ámbito nacional e internacional, como el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, ENISA, AXIS, COFIDES, ICO, BEI y Plan Juncker.

Para realizar una propuesta apropiada para cada una de las empresas, se analizan las operaciones, realizando un estudio de los principales aspectos clave desde el punto de vista económico financiero: Estructura financiera idónea del proyecto, Solvencia del promotor, Riesgo, Garantías ofrecidas, impacto del proyecto y Otros.

Como consecuencia del estudio realizado, el proyecto viable podrá derivarse a cualquiera de los diversos instrumentos de apoyo, que son los siguientes o una combinación de estos:

- Asesoramiento
- Subvenciones
- Microcréditos
- Préstamos reembolsables
- Avales financieros, técnicos o a la internacionalización
- Fondo de cobertura de riesgo
- Fondos de garantía (instrumentos financieros)
- Capital riesgo
- Préstamos participativos
- Bonificación de costes financieros de los préstamos avalados
- Financiación ajena

En cuanto al apoyo financiero público-privado que ofrece la Plataforma Financiera, existen diferentes modalidades:

- Garantías (IBERAVAL, ICE, ICE/FEDER)
- Préstamos (COFIDES, ICO, REINDUS y competitividad)
- Préstamos participativos (ICE, ENISA, SODICAL)
- Capital riesgo (SODICAL, AXIS, COFIDES)



- Capital semilla (Fondo de capital riesgo participado por SODICAL, ICE e IBERAVAL)
- Ayudas ICE
- Préstamos y otros productos (Convenios con entidades financieras)
- Otros (BEI Directo, Plan Juncker)

El *cuadro 1.9.2-1* muestra el balance de la Plataforma Financiera de Castilla y León correspondiente al año 2022.

En 2022 se presentaron 4.236 solicitudes, de las que 3.781 resultaron financiadas, se asesoraron 5 y 522 se corresponden con solicitudes tramitadas no viables, desistidas y no atendidas financieramente.

El importe de las solicitudes totales presentadas ascendió a 658 millones de euros, con una inversión inducida de 1.125 millones de euros, y una cifra de empleo creado o mantenido de 12.528.

En cuanto a las solicitudes financiadas, el importe fue de 581 millones de euros (89,3% del total), con una inversión inducida de 1.053 millones de euros (93,6% de la inicialmente prevista) y 12.470 empleos mantenidos y/o creados (99,5% del planteada en las solicitudes presentadas).

Y en lo que se refiere a las solicitudes tramitadas no viables, desistidas y no atendidas financieramente, el importe ascendió a 34 millones de euros (5,2% del total presentado), con una inversión inducida de 58 millones de euros (5,17% del total presentado) y 991 empleos creados y/o mantenidos (7,9% del previsto en el total de solicitudes presentadas).

En el mismo cuadro se presenta la información según sectores de actividad y se observa que el 70,8% de las solicitudes presentadas corresponden a proyectos de cuatro sectores: Servicios (23,7%), Comercio (22%), Agroalimentario (13,3%) y Hostelería (11,9%).

En cuanto al objetivo de la solicitud, la mayor parte de las solicitudes (56,5%) buscaban circulante, seguidas por las dirigidas a inversión (41,6%), y el resto fueron solicitudes para reestructuración de empresas (1,9%) y para inversión más circulantes (0,1%).

Desde su creación en 2016 hasta 2022, el número de solicitudes presentadas a la plataforma financiera ascendió a 26.687, por un importe total de 4.537,7 millones de euros, una inversión inducida por importe de 7.903,1 millones de euros y 241.515 empleos. La mayor parte de las solicitudes fueron dirigidas a actividades de Servicios, Comercio, Agroalimentario y Hostelería.

Cuadro 1.9.2-1
Plataforma Financiera de Castilla y León. Balance 2022 ⁽¹⁾

	Solicitudes Presentadas	Soluciones Tramitadas		
		Financiados	Asesoradas	Otros ⁽²⁾
Número	4.236	3.781	5	522
Importe (millones euros)	658,0	581,0	3,35	34
Inversión Inducida (millones de euros)	1.125,0	1.053,0	4,39	58
Empleo mantenido y creado	12.528	12.470	72	991
Sectores				
Agroalimentario	562	516	2	75
Auxiliar Automoción	31	25	0	1
Biotecnología	6	7	0	0
Comercio	932	839	s/c	100
Energía	14	14	0	2
Fabricación equipos	141	110	0	42
Hostelería	503	434	2	59
Químico farmacéutico	45	48	0	6
Reciclado	32	27	0	3
Servicios	1.004	890	3	130
Textil	43	39	0	10
Tic	105	89	0	13
Transformados madera	103	95	s/c	8
Transformados metal	203	182	0	19
Transformado plástico	33	29	0	2
Transformados vidrio	5	7	0	0
Transporte	170	162	0	14
Otros	304	268	0	38
Objetivo				
Inversión	1.761	1.463	5	330
Circulante	2.393	2.236	0	192
Inversión+Circulante	3	3	0	0
Reestructuración	79	79	0	0
Financiación con Incentivos Públicos	3.315	2.838		

Nota: ⁽¹⁾ No se incluyen aquellos proyectos de especial magnitud por su tratamiento específico. ⁽²⁾ Incluyen solicitudes no variables desistidas y no atendidas financieramente.

Todos los datos están sometidos a actualizaciones periódicas para incorporar las solicitudes provenientes de las diferentes entidades que integran la Plataforma.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Apoyos de la Administración General del Estado

Los siguientes incentivos los concede la Administración General del Estado, siendo el ICE la entidad encargada de su tramitación.

■ Incentivos regionales

En el año 2022 se han aprobado 10 proyectos de inversión por importe de 40,66 millones de euros, siendo el importe de la subvención concedida de 6,15 millones de euros.



Líneas de ayuda del ICE en el ámbito de la competitividad y la I+D+i

En el *cuadro 1.9.2-2* se recogen los principales resultados de las líneas de subvención abiertas por el ICE para el fomento de la competitividad y el impulso de la I+D+i en Castilla y León. Se han incrementado las líneas de 8 en 2021 a 14 en 2022 (sin considerar las ayudas COVID-19) y se han reestructurado algunos campos de actuación en el marco de la RIS3 y de los nuevos planes de innovación y emprendimiento para la Comunidad.

Esta reestructuración ha venido acompañada de un importante incremento en el volumen total de ayudas concedidas respecto a la anualidad anterior, casi triplicando el número total de proyectos financiados (1.045 frente a los 381 de 2021). La subvención media ha sido de 54.057 euros por proyecto.

Todas las líneas de subvención recogidas en el cuadro 1.9.xxx reciben cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a excepción de las Ayudas a los ayuntamientos para la inversión en suelo industrial, las Ayudas directas en municipios afectados por incendios forestales y las Ayudas de apoyo a la digitalización (proyecto DIHNAMIC).

Atendiendo al número de proyectos subvencionados, destaca la línea de ayuda a la expansión internacional de las pymes con 221 proyectos (21,1% del total), seguida por la línea de ayuda a la creación de empresas (150 proyectos que representan un 14,4% del total), las ayudas a proyectos de inversiones de pymes (129 proyectos que representan un 12,3% del total), las ayudas a la incorporación de TIC en las pymes (117 proyectos, que suponen un 11,2% del total) y las ayudas directas a los municipios afectados por incendios (114 proyectos y un 10,9% del total).

Si el análisis se hace a partir del importe de subvención concedida, son las ayudas para planes estratégicos de I+D las que han recibido el mayor porcentaje de las subvenciones (27,7%), seguidas de las ayudas para proyectos de inversiones de pymes (21,6%), las ayudas para proyectos de I+D (14,3%) y las ayudas a la creación de empresas (10,7%).

Cuadro 1.9.2-2

Líneas de subvención concedidas por el ICE en el ámbito de la competitividad y de la I+D+i, 2022

Línea de subvención	Proyectos (nº)	Importe Concedido (euros)
Creación de empresas	150	6.023.731,45
Proyectos de inversiones de pymes	129	12.226.489,42
Fomento de la Innovación en pymes	100	1.035.263,26
Proyectos de I+D	89	8.065.501,29
Transferencia de conocimiento a pymes	8	237.466,65
Incorporación de TIC en pymes	117	2.275.280,85
Desarrollo de la Industria TIC	23	1.396.893,93
Expansión internacional de pymes	221	1.852.978,71
Planes Estratégicos de I+D	17	15.623.808,80
Ayudas apoyo a la digitalización (Proyecto DIHNAMIC)	47	286.000,00
Proyectos Centros Tecnológicos - Proyectos I+D aplicada	2	363.939,10
Proyectos Centros Tecnológicos y empresas en colaboración	4	1.667.433,31
Ayudas directas en municipios afectados por incendios forestales	114	570.000,00
Inversiones en suelo industrial por Ayuntamientos	24	4.865.043,47
Total	1.045	56.489.830,00

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Bonificación de préstamos - Programa ICE Financia

La Junta de Castilla y León, a través del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, con la colaboración de IBERAVAL, S.G.R., han gestionado el programa ICE Financia durante el año 2022, a través del cual se habilitan préstamos avalados para las empresas de mediana capitalización (midcaps), pymes y autónomos para inversiones empresariales y capital circulante.

El programa tiene como objetivo dinamizar la actividad empresarial en Castilla y León dando respuesta al problema de financiación de las empresas, poniendo especial énfasis en midcaps, pymes, emprendedores, autónomos, sociedades anónimas laborales y cooperativas en el ámbito de la economía social, siempre que tengan su domicilio o realicen actividad en el territorio de Castilla y León. Además, está destinado a la mayoría de los sectores, haciendo especial hincapié en aquéllos considerados estratégicos para la Comunidad Autónoma por su importante incidencia en la economía.

Son fórmulas de financiación para que las empresas dispongan desde el momento de iniciar los proyectos, de la tesorería necesaria para llevarlos a cabo y se plantean además en una condiciones de tipo interés y plazo muy beneficiosas respecto a las condiciones de mercado, con un plazo de amortización suficiente para hacer viables sus proyectos, incluso en el contexto actual de crisis económica.

Así, el programa permite la concesión de préstamos avalados por un importe que oscila entre los 6.000 y 750.000 euros, con un porcentaje de hasta el 100% de la inversión total, y un plazo de amortización de hasta 180 meses. Además estos préstamos tienen costes financieros reducidos gracias a las bonificaciones del ICE.

Se mantienen las líneas del ejercicio 2021: el programa de microcréditos a emprendedores y el de apoyo financiero al medio rural, una línea enfocada a la financiación de proyectos de autónomos y empresas con componente innovador, otra destinada a la reactivación económica para la financiación de proyectos de inversión y necesidades de capital circulante de empresas que generen actividad, la línea para autónomos y microempresas, el apoyo dirigido a los emprendedores que buscan una segunda oportunidad a través de la línea de reemprendimiento, las líneas de apoyo de dos sectores estratégicos para la economía de la Comunidad Autónoma, como son las actividades pertenecientes al sector turismo y al sector agroalimentario.

Además, los problemas derivados del incremento de la inflación, acrecentados por la invasión de Ucrania, y la situación macroeconómica caracterizada por una tendencia en el incremento de los tipos de interés, hicieron necesario poner en marcha, a mitad de ejercicio, nuevas líneas destinadas a la recuperación económica y mantenimiento de empleo, a la financiación para la expansión internacional y a la compensación del incremento de costes empresariales y subidas de tipos de interés.

A 31 de diciembre de 2022 los datos de las operaciones formalizadas con cargo al programa por producto (*cuadro 1.9.2-3*) son los siguientes:

Cuadro 1.9.2-3
Programa ICE FINANCIÁ reparto por producto, 2021 y 2022

	Expedientes	Inversión (miles de euros)	Importe Préstamos (miles de euros)	Bonificación de Intereses (miles de euros)
2022				
Agroalimentario	24	4.960	4.960	182
Anticipo de subvención	3	754	754	33
Autónomos y micropymes	191	15.683	15.325	1.897
Capital Circulante	213	19.630	19.630	613
Comercio	32	1.768	1.676	80
Compensación de costes	165	39.242	39.242	4.202
Inversión y expansión empresarial	115	21.014	17.887	893
Medio Rural	49	2.916	2.865	145
Microcréditos emprendedores	2	92	77	4
Proyectos I+D+i	18	1.740	1.740	120
Turismo	16	3.000	1.899	95
Reactivación económica	415	80.122	76.593	4.830
Recuperación	90	18.968	17.638	921
Reemprendimiento	2	134	100	6
Sostenibilidad	6	857	857	85
Total	1.341	210.880	201.243	14.106
2021				
Agroalimentario	1	600	600	41
Autónomos y micropymes	115	5.538	5.322	672
Capital Circulante	9	1.501	1.501	51
Comercio	1	50	50	3
Inversión y expansión empresarial	25	5.536	4.421	243
Medio Rural	11	495	474	20
Microcréditos emprendedores	2	65	65	3
Proyectos I+D+i	5	530	530	39
Turismo	8	1.699	1.415	82
Reactivación económica	382	81.639	76.217	5.698
ICE Financia COVID-19	13	2.440	2.440	128
Total	572	100.092	93.035	6.980

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

De acuerdo con los datos anteriores, la distribución territorial se recoge en el *cuadro 1.9.2-4* y pone de manifiesto que persiste la elevada concentración de la actividad del Programa ICE Financia en la provincia de Valladolid, con el 22,1% del total de expedientes, el 21,7% del importe total de los préstamos, el 20,3% de la inversión y el 21% del total de la bonificación de intereses.

En una posición intermedia se encuentran las provincias de Burgos, León y Salamanca, que muestran valores entre el 10% y el 16% para todos los indicadores considerados. Cabe señalar la pérdida de peso porcentual de la provincia de Zamora y la ganancia de la provincia de León. Sin embargo, el notable incremento registrado en todos los indicadores en 2022 con respecto a 2021, ha supuesto variaciones interanuales positivas en todas las provincias, especialmente notables en los casos de Ávila, León y Palencia.

En las últimas posiciones se encuentran las provincias de Soria, Segovia, Zamora y Palencia cuyo peso no llega al 10% del total para ninguno de los indicadores analizados.

Cuadro 1.9.2-4

Programa ICE FINANCIÁ, reparto por provincias, 2021 y 2022

	Expedientes	Inversión (miles de euros)	Importe préstamos (miles de euros)	Bonificación de intereses (miles de euros)
2022				
Ávila	92	8.433	8.247	823
Burgos	208	34.715	32.903	2.301
León	190	33.297	31.679	2.037
Palencia	130	18.528	18.339	1.106
Salamanca	151	25.164	24.953	1.336
Segovia	91	14.853	14.691	1.331
Soria	77	12.735	12.571	1.167
Valladolid	296	45.821	40.873	2.968
Zamora	106	17.334	16.987	1.037
Total	1.341	210.880	201.243	14.106
2021				
Ávila	23	1.810	1.625	122
Burgos	96	16.644	14.838	1.273
León	48	8.403	7.849	573
Palencia	36	6.715	6.642	461
Salamanca	74	14.117	13.985	993
Segovia	50	7.028	6.987	542
Soria	35	8.672	8.261	634
Valladolid	148	22.758	19.001	1.440
Zamora	62	13.946	13.846	942
Total	572	100.092	93.035	6.980

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Los resultados del análisis sectorial (*cuadro 1.9.2-5*) muestran que de nuevo son los proyectos relacionados con el comercio los de mayor peso en el total de inversión (38,3%), importe de los préstamos (39,5%) y bonificación de intereses (40,1%). Le siguen en participación sobre los totales los proyectos de la industria que representan con respecto a inversión el 28,5%, en importe de los préstamos el 29,8% y bonificación de intereses (30,2%). Cabe destacar que todos los indicadores crecieron en 2022 y lo hicieron en todos los sectores, salvo en el caso del turismo, con especial intensidad en los proyectos de Otros servicios. Los proyectos turísticos recibieron un importe inferior en préstamos y en bonificación de intereses.

Cuadro 1.9.2-5

Programa ICE FINANCIÁ, reparto por sectores, 2021 y 2022

	Nº exped.	Inversión (miles de euros)	Importe préstamos (miles de euros)	Bonificación intereses (miles de euros)
2022				
Industria	305	60.129	59.986	4.265
Transporte	95	12.565	12.514	811
Comercio	492	80.815	79.497	5.650
Servicios	236	29.946	25.044	1.779
Turismo	97	13.285	10.408	708
Otros Servicios	116	14.140	13.794	893
Total	1.341	210.880	201.243	14.106
2021				
Industria	117	29.653	27.788	1.995
Transporte	28	4.788	4.762	345
Comercio	196	36.830	35.227	2.613
Servicios	110	12.703	11.413	938
Turismo	96	12.632	10.472	834
Otros Servicios	25	3.486	3.372	256
Total	572	100.092	93.035	6.980

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Medidas financieras ante la crisis del COVID-19

El brote COVID-19 provocó una grave crisis sanitaria que afectó a las empresas de Castilla y León, por lo que la Junta de Castilla y León, a través del Instituto para la Competitividad Empresarial, con la colaboración de IBERAVAL, S.G.R., puso en marcha en marzo de 2020 diversas líneas de apoyo financiero al sector empresarial para proporcionar liquidez inmediata a las empresas afectadas y apoyar el mantenimiento del flujo de crédito a la economía de la Comunidad.

Entre estas líneas de apoyo financiero se encontraban los programas de bonificación de costes financieros ICE Financia COVID, ICE Alojamientos Turísticos, ICE Medidas preventivas y Canal Horeca.

En el ejercicio 2022 se han consumido los últimos fondos disponibles en estos programas, habiendo formalizado 69 operaciones por importe de 12,8 millones de euros de préstamo con una inversión asociada a los mismos de 15,9 millones de euros y 2,1 millones de euros en bonificación de intereses (*cuadro 1.9.2-6*).

Cuadro 1.9.2-6
Programa ICE COVID-19 reparto por provincias 2022

	Nº expedientes.	Inversión (miles de euros)	Importe préstamos (miles de euros)	Bonificación intereses (miles de euros)
Ávila	10	1.020	1.020	142
Burgos	19	2.665	2.431	373
León	6	2.392	842	119
Palencia	2	645	645	95
Salamanca	6	1.030	1.030	116
Segovia	13	3.174	3.174	600
Soria	6	3.150	1.850	353
Valladolid	6	1.755	1.755	323
Zamora	1	50	50	6
Total	69	15.881	12.797	2.127

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.9.2.2 Actuaciones a través de IBERAVAL

En 2022 creció la actividad ordinaria de IBERAVAL con un 7,6% más de operaciones avaladas por una cuantía que aumentó un 20,7%. El número de operaciones fue de 21.967 y el riesgo avalado se cifró en 1.393,8 millones de euros (*cuadro 1.9.2-7*).

Si se analizan los resultados en base a los sectores de actividad, se observan incrementos en el número de operaciones y en las cuantías avaladas en todos los sectores. Los mayores crecimientos, en términos de número de operaciones avaladas, se han registrado en el sector construcción (15,7%) y en el sector industrial (10,3%). Si se analizan las cuantías avaladas, los mayores crecimientos corresponden al sector industrial (31%) y al de construcción (26,8%). Los menores crecimientos se registran en las operaciones del sector primario, que crecieron un 0,9% en número y un 5,1% en importe avalado.

En términos de participación porcentual de los diferentes sectores, es el sector terciario el de mayor peso, con un 63,8% de las operaciones totales y un 60,2% del importe avalado (*cuadro 1.9.2-6*).

En función del prestamista, en 2022 se registraron crecimientos en número de operaciones y en las cuantías para todos los tipos de prestamista. Las entidades de crédito siguen en cabeza, pues avalaron un total de 1.135 millones de euros, un 21,9% más que el año anterior y 13.213 operaciones, un 11,7% más. El 81,5% de las cantidades avaladas y el 60,1% de las operaciones correspondieron a dichas entidades. En segundo lugar, figuran las administraciones públicas, con el 36,4% de las operaciones y el 15,8% de la cuantía total avalada.

Cuadro 1.9.2-7

Evolución interanual del riesgo vivo avalado por IBERAVAL, 2021 y 2022⁽¹⁾

		Riesgo vivo avalado atendiendo a la actividad de la empresa			
		31/12/2021	31/12/2022	% Var.	% Partic. 2022
Primario	Nº	843	851	0,9	3,9
	Cuantía (€)	59.397.636	62.415.501	5,1	4,5
Industrial	Nº	3.353	3.698	10,3	16,8
	Cuantía (€)	266.759.144	349.323.509	31,0	25,1
Construcción	Nº	2.935	3.397	15,7	15,5
	Cuantía (€)	113.189.270	143.501.388	26,8	10,3
Terciario	Nº	13.277	14.021	5,6	63,8
	Cuantía (€)	715.483.986	838.578.980	17,2	60,2
Total	Nº	20.408	21.967	7,6	100,0
	Cuantía (€)	1.154.830.036	1.393.819.378	20,7	100,0
		Riesgo vivo avalado atendiendo al prestamista			
		31/12/2021	31/12/2022	% Var.	% Partic. 2022
Entidades Crédito	Nº	11.832	13.213	11,7	60,1
	Cuantía (€)	931.380.388	1.135.379.058	21,9	81,5
Proveedores	Nº	351	497	41,6	2,3
	Cuantía (€)	22.067.782	29.462.049	33,5	2,1
Admón. Publicas	Nº	7.999	8.000	0,0	36,4
	Cuantía (€)	193.504.768	219.732.590	13,6	15,8
Otros	Nº	226	257	13,7	1,2
	Cuantía (€)	7.877.098	9.245.681	17,4	0,7
Total	Nº	20.408	21.967	7,6	100,0
	Cuantía (€)	1.154.830.036	1.393.819.378	20,7	100,0

Nota: ⁽¹⁾ Datos referidos a la actividad global de IBERAVAL SGR.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El 26 de diciembre de 2017, se pusieron en marcha dos instrumentos financieros de garantía, cofinanciados con fondos FEDER, para el apoyo de las PYMEs y empresas innovadoras de Castilla y León. Están gestionados por IBERAVAL, S.G.R. tras la firma de los correspondientes Acuerdos de Financiación.

a) Instrumento financiero de garantías para proyectos de I+D y empresas innovadoras

Se destina específicamente a empresas privadas, de cualquier tamaño, con sede social o centro de trabajo en Castilla y León que desarrollen proyectos de I+D+i en la Comunidad Autónoma, así como a financiar planes de negocio a empresas innovadoras y de base tecnológica. Además, el Instrumento Financiero se puede destinar a proporcionar liquidez a las PYMEs innovadoras de Castilla y León afectadas por la crisis sanitaria derivada de la pandemia.

En el ejercicio 2022 se formalizó una operación de préstamo por importe de 0,2 millones de euros.

b) Instrumento financiero de garantías para crecimiento empresarial

Su objeto es mejorar el acceso a la financiación a PYMEs que realicen inversiones en la Comunidad Autónoma, así como el circulante asociado a dichas inversiones. Además, el Instrumento Financiero se puede destinar a proporcionar liquidez a las PYMEs de Castilla y León afectadas por la crisis sanitaria derivada de la pandemia.

Durante el ejercicio 2022 se formalizaron un total de 61 operaciones de préstamo con la garantía del instrumento financiero por importe de 12,4 millones de euros.

1.9.2.3 Actuaciones a través de SODICAL

En este apartado, analizamos los resultados de las principales actuaciones de ADE GESTIÓN SODICAL SGEIC, sociedad gestora de entidades de capital riesgo. En el *cuadro 1.9.2-8* se muestran los resultados desde el inicio de la actividad en el año 1983 hasta el cierre del ejercicio 2022.

Esta Sociedad continuó incrementando su actividad durante 2022, y al cerrar el año se computaban 458 operaciones en 323 empresas, lo que supone 37 operaciones más y 17 empresas más que a finales de 2021. Este aumento supera al registrado en 2021 con respecto a 2020 en número de operaciones (27 operaciones más) y es algo inferior en cuanto a empresas (19 empresas más).

El importe de las inversiones creció en 55,69 millones de euros. La distribución porcentual de estas inversiones en función de su destino muestra un descenso en las inversiones destinadas a operaciones de Arranque (-2,10 puntos porcentuales) junto con crecimientos en inversiones de Capital semilla (0,90 puntos porcentuales) y en las correspondientes a la fase de Expansión (+1,20 puntos porcentuales).

Si se analiza el destino de las inversiones por sectores, se observa que en todos los casos se incrementan las inversiones, excepto en los sectores auxiliar de automoción, Minería no energética, Electrónica, Energía, Hostelería, y Sanidad que no experimentaron variaciones.

El mayor crecimiento corresponde al sector Otras industrias transformadoras, con una inversión de 26,15 millones de euros, que representa el 47% del total de 2022. Le siguen en cuantía las inversiones en el Sector agroalimentario (9,81 millones de euros), en el Sector de transformados metálicos (6,09 millones de euros), en el Sector químico farmacéutico-biotecnológico (6 millones de euros), en el Sector de distribución (5 millones de euros), en el Sector de servicios a empresas (2,53 millones de euros) y en la Educación (0,11 millones de euros).

También creció el importe de las desinversiones, con un total acumulado de 200 operaciones (17 más que a finales de 2021) y un importe de 135,16 millones de euros (17,4 millones de euros más que en 2021).

El resultado final, a 31 de diciembre de 2022, confirma una notable revalorización de la cartera de la sociedad, que en esa fecha ascendía a 222,55 millones de euros (27,01 millones de euros más que a finales de 2021).

Cuadro 1.9.2-8
Principales indicadores de actividad de ADE GESTION SODICAL SGEIC,
1983-2021 y 1983-2022

	1983-2021	1983-2022
Fondos Gestionados (millones euros)	273,0	313,1
Inversiones realizadas en el periodo		
Nº de inversiones en cartera y nº de empresas	421 operaciones en 306 empresas	458 operaciones en 323 empresas
Importe de inversiones (millones euros)	311,29	366,98
Destino de las inversiones por fase de desarrollo (%)		
Arranque	18,6	16,5
Semilla	18,3	19,2
Expansión	63,1	64,3
Destino de las inversiones por sectores (millones euros)		
Agroalimentario	73,13	82,94
Transformados metálicos	56,32	62,41
Auxiliar de automoción	14,30	14,30
Químico farmacéutico-Biotecnología	20,46	26,46
Minería no energética	2,20	2,20
Servicios a empresas, I+D, TIC	30,90	33,43
Electrónica	2,20	2,20
Energía	6,33	6,33
Distribución	7,90	12,90
Hostelería	5,51	5,51
Educación	0,76	0,87
Sanidad	2,60	2,60
Otras Industrias Transformadoras	88,68	114,83
Total	311,29	366,98
Desinversiones realizadas ^{(1) (2)}		
Nº desinversiones (acumulado)	183	200
Importe desinversiones (millones euros) (acumulado)	117,76	135,16
Valor de la cartera (Millones de euros)	A 31-12-2021	A 31-12-2022
	195,54	222,55

Notas: ⁽¹⁾ Mecanismo de desinversión. Recompra por parte de los principales accionistas de las empresas.

⁽²⁾ Importe desinversiones. Desinversiones realizadas a precio de coste-dividendos Recibidos + plusvalías generadas-minusvalías e intereses soportados.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El cuadro 1.9.2-9 muestra los resultados de la actividad de ADE GESTIÓN SODICAL SGEIC en los ejercicios 2021 y 2022. En el último año crecieron todos los indicadores analizados, destacando el incremento del 207,4% en la inversión generada total y el incremento del 109,1% en los empleos creados y/o mantenidos.

Cuadro 1.9.2-9
Principales magnitudes de ADE GESTION SODICAL SGEIC, 2021 y 2022

	2021	2022	% Var.21-22
Contactos	72	95	31,9
Estudios	28	43	53,6
Aprobaciones	27	43	59,3
Aportaciones ⁽¹⁾	28	56	98,3
Empresas participadas nuevas	19	18	5,3
Inversión generada total ⁽¹⁾	71	218	207,4
Empleos (creación/mantenimiento)	1.482	3.099	109,1
Cartera a fin de año	124	124	

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.9.2-10* se recogen las magnitudes básicas de esta sociedad desde su inicio de actividad hasta el 31 de diciembre de 2022.

A finales de 2022 la cartera de la sociedad estaba compuesta por 323 empresas (17 más que en 2021), y la cartera viva contaba con 124 empresas (las mismas que un año antes). La aportación directa en las empresas en que ha participado ADE GESTIÓN SODICAL ascendía a 367,33 millones de euros (56,04 millones de euros más que en 2021) y la inversión generada por las empresas en Castilla y León alcanzó 2.068,82 millones de euros, lo que supone un efecto multiplicador de la inversión realizada del 5,63.

En esa fecha, el empleo, tanto generado como mantenido en las empresas en las que participa ADE GESTIÓN SODICAL ascendía a 32.087 puestos de trabajo (3.110 más que en 2021).

Cuadro 1.9.2-10
Magnitudes básicas de ADE GESTION SODICAL SGEIC
Años 1985-2022

Cartera histórica de empresas	323
Cartera viva de empresas	124
Inversión histórica	367,33
Inversión generada	2.068,82
Efecto multiplicador	5,63
Empleo generado y mantenido	32.087

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El ICE y SODICAL colaboran en los siguientes programas dirigidos a pequeñas empresas y emprendedores:

Plan de Crecimiento Innovador para PYMES y MIDCAPS

Programa dirigido a pymes y midcaps (empleo entre 250 y 3.000 trabajadores) de Castilla y León con capacidad de crecimiento en términos de facturación, innovación, inversión, internacionalización y capacidad productiva y/o servicios, y que tengan una potencialidad de creación de empleo del 5% durante los próximos 4 años.

El programa se desarrolla a través de **préstamos participativos**, en el contexto de un plan de potenciación de estos instrumentos financieros como alternativa a la financiación puramente bancaria, y se gestiona a través de Sodical y ha contado con una aportación procedente del Banco Europeo de Inversiones.



En 2022 se han aportado 32,1 millones de euros al Plan y se han aprobado 13 operaciones por importe de 34,7 millones de euros.

Fondo para Emprendimiento con componente innovador

Programa de **participaciones en el capital social y de préstamos participativos** con la finalidad de fortalecer los recursos de los emprendedores con componente innovador. Los beneficiarios deben tener la cualidad de empresa innovadora y de base tecnológica.

El programa cuenta con una dotación de 2 millones de euros y se ha puesto en marcha en diciembre de 2022.

Consolidación de Empresas Innovadoras

Contrato programa entre el ICE y ADE Capital Sodical, S.C.R., S.A destinado a **financiar las necesidades de inversión y capital circulante** de proyectos empresariales, con el objeto de fortalecer los recursos de emprendedores y empresas innovadoras con una antigüedad máxima de 5 años.

Durante el ejercicio 2022 se han aprobado 6 operaciones por importe de 460.000 euros.

1.9.2.4 Actuaciones a través del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL)

El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León realiza aportaciones económicas para apoyar las actividades promovidas por los Consejos Reguladores y demás Asociaciones Sectoriales Alimentarias en el desarrollo de programas voluntarios de fomento y divulgación de la calidad alimentaria, para el período 2015-2021.

Los expedientes concedidos por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León en 2022 relativos a las Aportaciones Económicas a Consejos Reguladores han supuesto una aportación global de 825 miles de euros, 197.936 euros menos que en 2021, con un expediente más (29). Como consecuencia (*cuadro 1.9.2-11*), el importe medio fue inferior al concedido en 2021 (28.448,3 euros frente a 36.533,5 euros en 2021).

En cuanto a las Aportaciones Económicas a Asociaciones, se mantuvo el mismo número de beneficiarios (16) y el importe concedido se redujo (197.774,8 euros frente a 269.307,8 euros en 2021), al igual que el importe medio, que en 2020 fue de 12.360,9 euros frente a 16.831,7 euros en 2021.

Cuadro 1.9.2-11

Aportaciones Económicas del Instituto Tecnológico Agrario a Consejos Reguladores y Asociaciones, 2021 y 2022

	Nº Beneficiarios	Importe concedido (euros)	Importe medio (euros)
Consejos Reguladores			
Expedientes Concedidos 2022	29	824.999,99	28.448,28
Expedientes Concedidos 2021	28	1.022.936,63	36.533,45
Asociaciones			
Expedientes Concedidos 2022	16	197.774,80	12.360,93
Expedientes Concedidos 2021	16	269.307,82	16.831,74

Fuente: Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

1.9.3 Programas de reindustrialización y recuperación del empleo en el ámbito de Castilla y León

Competitividad Rural

Las actuaciones que se llevan a cabo se desarrollan en aquellos municipios de Castilla y León con menos de 20.000 habitantes, lo que supone más del 95% de la superficie total de la región.

Para su ejecución, se establece una organización de los municipios por zonas (en base a la Comarcalización Agraria) centrada en sus cabeceras o municipios más representativos de cada una de ellas, extendiendo las acciones a toda el área de influencia.

En una primera fase, se están acometiendo acciones en determinadas zonas de la región para las cuales se cuenta con un proyecto y financiación específica para, posteriormente, extenderla a otras zonas rurales de Castilla y León.

Por otra parte, la Ley de Industria de Castilla y León contempla la existencia de programas territoriales de fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad, cuando concurren especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive.

Las zonas sobre las que se está trabajando de manera específica vienen definidas por los siguientes proyectos o programas:

Programa Tierras Mineras

El ámbito de actuación está delimitado por aquellos municipios situados en el norte de las provincias de León y Palencia que se han visto profundamente afectados por la crisis de la minería del carbón. Se trata de los municipios contemplados en el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020 (81 municipios incluidos en el Anexo del Real Decreto 1112/2007, de 24 de agosto), prorrogado hasta 2022.

Las actuaciones que se desarrollan en este ámbito se gestionan y coordinan a través de las tres Oficinas Tierras Mineras del ICE, abiertas desde marzo de 2017, en tres municipios representativos de este territorio: Guardo (Palencia), La Pola de Gordón y Villablino (León).

A lo largo de 2022 en las zonas indicadas anteriormente se están realizando actuaciones que se pueden diferenciar entre servicios a las empresas y actuaciones con desempleados.

Oficinas de Tierras Mineras. En las oficinas de Tierras Mineras de la provincia de León, La Pola de Gordón y Villablino, se han atendido en 2022 a 75 usuarios y 951 consultas y asesoramientos. En el caso de la provincia de Palencia se ubica en el municipio de Guardo. Esta oficina ha atendido 77 usuarios y 506 consultas y asesoramientos.

Banco de proyectos. Se pretende recoger iniciativas que surjan en el ámbito rural, tanto por parte de entidades públicas como privadas, o de la colaboración de ambas, capaces de crear actividad y riqueza en las zonas rurales, aprovechando y poniendo en valor sus propios recursos endógenos. Su objetivo será el análisis de los proyectos recogidos, así como el diseño, planificación, búsqueda de financiación y puesta en marcha de aquellos proyectos empresariales generadores de actividad económica y empleo, cuya viabilidad técnica y económica haya quedado demostrada.

Durante el año 2022 se han llevado a cabo actuaciones en colaboración con los Centros Tecnológicos de Castilla y León que se han materializado en la finalización de 2 proyectos (uno de fabricación de productos tecnológicos en madera y otro a partir de aceites esenciales y derivados de la jara en Castilla y León) y se iniciaron y continúan en fase de desarrollo otros 4 proyectos (2 de bioeconomía circular y producción de biofertilizantes en la comarca de la Bureba, otro de recuperación de tesoros escondidos del viñedo de la D.O. Arlanza, otro de dinamización agronómica del cultivo del lino textil en la provincia de Palencia, y otro sobre la quinoa como cultivo de futuro en el páramo de Paredes de Nava).

Plan Soria conectada y saludable 2021-2027

El programa tiene como finalidad favorecer la reactivación demográfica de la provincia de Soria, lo que pretende lograrse a través de la consecución de objetivos intermedios como son la incentivación de la actividad económica y de la creación de empleo, el establecimiento de un entorno atractivo que facilite el desarrollo sostenible y equilibrado de este territorio y la mejora de las condiciones de vida de la población. Comprende entre otras actuaciones, y como hilo conductor de todas ellas, hacer de la provincia de Soria un referente en bioeconomía y economía circular.

En el marco de este Plan (primera fase), en diciembre de 2022 se ha comenzado a trabajar en el Plan de apoyo al emprendimiento y la innovación empresarial, que comprende:

1. Actividades de apoyo al emprendimiento, enfocadas en los factores endógenos y tecnológicos, centrados en encontrar y potenciar nuevos nichos de mercado que generen nuevas oportunidades que impulsen el crecimiento económico y el progreso social a través de la bioeconomía y la economía circular.
2. Actividades de fomento de la innovación empresarial, apostando por la competitividad empresarial y los sectores tractoros de la provincia, uno de los cuales es la bioeconomía circular.

Plan Territorial de Fomento y Reactivación de la actividad industrial de Béjar 2019-2021:

En el marco de este Plan (prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023) se desarrolla el Programa de Fomento y Reactivación de la actividad industrial de Béjar, en colaboración con la Universidad de Salamanca (USAL).

Su finalidad es la de facilitar el diseño y la puesta en funcionamiento de nuevas iniciativas empresariales, fundamentalmente mediante las fórmulas de spin-off y startup, y de favorecer la conservación y el establecimiento de empresas de cierta dimensión, generando tendencias de alimentación recíproca entre empresas y dando lugar a externalidades positivas vinculadas a la inversión de fondos públicos y privados. El ámbito de actuación se limita a la comarca de Béjar.

Se han llevado a cabo diversas actuaciones, organizadas en 4 programas:

Programa 1: Mejora de las infraestructuras de la ETSII de Béjar para facilitar la transferencia tecnológica a empresas. La obra civil está terminada. Durante el año 2022 se adquirió material y maquinaria para completar la adecuación del laboratorio multidisciplinar.

Programa 2: Servicios especializados de fomento de la innovación en las empresas: diagnósticos y planes de implementación de innovaciones, asistencia tecnológica y tutorización de proyectos innovadores, talleres de capacitación en innovación y nuevas tecnologías.

Programa 3: Promoción del emprendimiento, a través de talleres prácticos de sensibilización y formación, (hackathon o Makeathon) y acompañamiento y mentorización de proyectos emprendedores.

Programa 4: Mejora de la empleabilidad e inserción profesional de los alumnos de Béjar, universidad y centros de formación profesional.

Programa Territorial de Fomento para Ávila y su Entorno 2020-2024:

Tiene como objetivo principal favorecer la reactivación industrial de Ávila y su Entorno, a través de la incentivación de la actividad económica y de la creación de empleo, y el establecimiento de un entorno atractivo que facilite el desarrollo sostenible y equilibrado de este territorio. Destaca el Centro de Transferencia del Conocimiento, Innovación y Emprendimiento que tiene como objetivo establecer un sistema en red coordinado y eficiente, dirigido a los sectores prioritarios de la economía avilense: sector agroalimentario, sector de la automoción y el sector de las energías renovables, englobando también un cuarto eje transversal, denominado Ecosistema único de Emprendimiento.

Otras actividades destacadas son

Dinamización y atracción de innovación, para lo cual se prevé la puesta en marcha de un programa de Servicios Especializados a empresas, que contemple el estudio del potencial de desarrollo de proyectos de I+D+i a través de diagnósticos y planes de implementación, el asesoramiento para la participación en convocatorias de ayudas a nivel regional, nacional o internacional, y la dinamización de proyectos colaborativos con Universidades. Se están realizando los diagnósticos y planes de Implementación y se ha comenzado a ofrecer a empresas la asistencia técnica y asesoramiento externo para participar en convocatorias de ayudas.

Apoyo para la transferencia de conocimiento entre estudiantes y empresas, a través de la implicación de estudiantes de centros educativos que relacionen sus trabajos con las necesidades detectadas y planteadas por la industria, por lo que se propone un programa de premios a proyectos de formación, tesis o trabajos fin de grado para su aplicación en empresas de los sectores previstos en el Plan Territorial de Fomento. El 13 de mayo de 2022 se publicó la convocatoria.

Apoyo a la implantación de I+D+i en las empresas y el fomento de su profesionalización, mediante la promoción de incorporación de perfiles profesionales de alto valor relacionados con la I+D+i en las empresas. El 13 de mayo de 2022 se publicó la convocatoria.

Ecosistema único de emprendimiento con la finalidad de incentivar el emprendimiento y crecimiento empresarial proporcionando a un emprendedor o empresario que quiera desarrollar su negocio el acceso a la formación para el empleo de los perfiles demandados por la industria, asesoramiento técnico de proyectos, formación en habilidades estratégicas y planes de formación para recapacitar a profesionales para introducirlos de nuevo en el mercado laboral.

Programa Territorial de Fomento para Medina del Campo y su entorno, 2021-2024

Aprobado por Orden EEI/1658/2021, de 30 de diciembre, y con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo 2018-2022

Aprobado por Orden EYH/1315/2018, de 28 de noviembre y prorrogada su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Programa Territorial de Fomento para Benavente 2019-2022

Aprobado por Orden EYH/393/2019, de 15 de abril, y prorrogada su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Fondo de Reindustrialización

Programa de participaciones en el capital social y de préstamos participativos que permite dotar de capacidad financiera a las empresas de Castilla y León que se ubiquen en zonas desfavorecidas y/o que propicien el mantenimiento de actividades productivas amenazadas por el cierre, así como recuperar el empleo perdido por procesos de deslocalización de compañías, reconversión de sectores o derivados de la crisis, así como favorecer la implantación de nuevas actividades empresariales que permitan reindustrializar la Comunidad.

Durante 2022, el Fondo se ha dotado con 22 millones de euros y el importe de la participación va desde los 90.000 euros hasta los 10.000.000 euros, con un plazo de permanencia máximo de 10 años.

Fondo de Dinamización y Emprendimiento SORIA

Programa de participaciones en capital social y préstamos participativos para financiar las necesidades de inversión y de capital circulante de proyectos empresariales viables ubicados en la provincia de Soria. Se



gestiona a través de Soria Futuro, S.A. Durante 2022 ha recibido una dotación económica de 1 millón de euros, dirigida a favorecer la reactivación económico-demográfica de la provincia de Soria.

La financiación va desde 50.000 euros hasta 350.000 euros, con un plazo máximo de 10 años y una carencia hasta 3 años en el caso de préstamos participativos. En el caso de participación en el capital, este podrá alcanzar el 40%.

En el ejercicio 2022 se han aprobado 2 operaciones por importe de 367.000 euros.

Fondo de recursos endógenos

El programa se dirige específicamente a financiar, mediante instrumentos de capital riesgo, proyectos empresariales viables que incentiven el aprovechamiento de los recursos endógenos y las actividades vinculadas a su cadena de valor.

El programa se puso en marcha en 2021 con 6 millones de euros y se amplió durante 2022 con otros 7 millones de euros. Durante 2022 se han financiado 5 proyectos por un importe de 12 millones de euros.

1.9.4 Otras actuaciones de apoyo público al desarrollo empresarial

1.9.4.1 Suelo Industrial y tecnológico

En abril de 2016 se puso en marcha una serie de medidas con el fin de **reactivar la venta** de suelo industrial y tecnológico y el **arrendamiento de espacios** en los edificios de los parques tecnológicos, medidas que siguen vigentes en la actualidad, consistentes en:

- a) Retasación y valoración de todos los activos inmobiliarios disponibles y en fase de comercialización reflejando la situación real del mercado (mediante la tasación y valoración de todo el inventario comercializable cada 2 años), con una reducción media en Castilla y León sobre la última fijación de precios del 14,5%.
- b) Aplicación de una bonificación de 50% en el precio por estar los polígonos industriales enclavados en municipios pertenecientes a alguno de los Planes o programas Territoriales tales como:
 - **Polígono industrial de Cubillos del Sil:** Plan de dinamización económica de los municipios mineros de Castilla y León 2016-2020, aprobado mediante Acuerdo Plenario de las Cortes de Castilla y León de 8 de junio de 2016 y prorrogada su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 según Acuerdo 208/2022, de 22 de diciembre de 2022, de la Junta de Castilla y León.
 - **Polígono industrial de Vicolozano:** Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024, aprobado por Orden EEI/758/2020, de 11 de agosto, y con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.
 - **Polígonos industriales de Arévalo, Olmedo y Medina del Campo:** Programa Territorial de Fomento para Medina del Campo y su entorno, 2021-2024" aprobado por Orden EEI/1658/2021 y con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.
 - **Polígono industrial de Villadangos del Páramo:** Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo 2018-2020, aprobado por Orden EYH/1315/2018, de 28 de noviembre y prorrogada su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.
 - **Polígono industrial de Villabrázaro:** Programa Territorial de Fomento para Benavente 2019-2022, aprobado por Orden EYH/393/2019, de 15 de abril, y prorrogada su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.
- c) Además de las bonificaciones anteriores se adoptan las siguientes medidas vigentes en la actualidad:

- **Grandes superficies:** En el caso de adquirir el 50% o más de la superficie de una manzana, se eliminan los criterios de ponderación positivos que pudieran afectar a esas parcelas (por esquina, por vial principal, etc.). Esta eliminación de criterios solo se producirá cuando la superficie de la manzana tenga como mínimo 20.000 m².
- **Aplazamiento en el pago:** Posibilidad de aplazamiento en el pago del suelo industrial hasta 40 años, con condiciones financieras personalizadas y ajustadas al mercado y a la solvencia y garantías aportadas. El aplazamiento en el pago será, con carácter general, de un máximo del 90% del precio de venta.
- **Medidas específicas de financiación para operaciones de especial naturaleza mediante carencia en la amortización del capital de hasta 4 años.**
- **Cancelación parcial o total del importe financiado en cualquier momento sin gastos ni comisiones.**
- **Condiciones del derecho de superficie sobre parcelas industriales.**
- **Aumento del plazo del derecho de superficie de 20 a 50 años:** Una vez transcurrido el plazo inicial de 50 años, posibilidad de seguir disponiendo de la parcela mediante arrendamiento por un periodo mínimo de 5 años, siempre que en la misma se mantenga la actividad.
- **Reducción del importe del canon anual del 2% al 1,5% del precio de venta del inmueble:** Se establecen obligaciones de edificación (un mínimo de un 50% de la edificabilidad de la parcela en un periodo de 18 meses desde la obtención de la licencia de obras, no pudiendo exceder dicho plazo de 36 meses de la formalización del derecho de superficie).
- **Establecimiento de un periodo de carencia en el pago del canon anual de 3 años para proyectos incluidos en el Plan de Promoción Industrial o para aquellos proyectos que, de conformidad con la Ley de Industria, sean declarados Proyectos Industriales Prioritarios.**
- **Se establecen obligaciones a la materialización de un mínimo del 50% de la edificabilidad de las parcelas adquiridas.**

Desde el establecimiento de estas medidas (en abril de 2016) se han vendido 556 parcelas con una superficie de 2.725.000,00 m² por importe de 54,8 millones de euros que con la aplicación de las bonificaciones resultan unas ventas por 35,30 millones de euros. Estas ventas suponen una inversión por parte de la iniciativa privada de 636,84 millones de euros y generan 2077 empleos directos.

Por otra parte, el ICE tiene vigentes una serie de **bonificaciones en el alquiler** de espacios en los edificios de su titularidad:

- **Bonificación del 50% de la renta para la instalación de nuevas empresas o ampliación de las existentes en los edificios titularidad del ICE en los Parques Tecnológicos de Boecillo y de León, con una duración de dos años.**
- **Bonificación a Emprendedores base tecnológica:**
 - **Bonificación del 100% del alquiler el primer año**
 - **Bonificación del 50% del alquiler el segundo año**
 - **Bonificación del 25% del alquiler el tercer año**

Con fecha 19 de diciembre de 2022, la Comisión Ejecutiva del ICE, ante la necesidad de buscar medidas que amortiguaran los efectos negativos que en la competitividad de las empresas podía tener la subida de los alquileres en los inmuebles de su propiedad como consecuencia del incremento de la inflación, acordó

establecer una moratoria con la congelación en la actualización del Índice de Precios al Consumo (IPC) a los alquileres empresariales en los que el ICE ejerce como arrendador con una duración de dos años y prorrogable a un tercero, si las condiciones económicas así lo determinan. Dicha medida entró en vigor con fecha 1 de enero de 2023.

Además, el ICE ha promovido la creación de **Parques de proveedores del sector de la automoción** existiendo en la actualidad:

- **PARQUE DE PROVEEDORES DEL SECTOR DE LA AUTOMOCIÓN EN VILLAMURIEL (PALENCIA)**

El ICE promovió en el año 2015, una actuación industrial denominada "*Parque de Proveedores del sector de la automoción*" en el término municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia). La primera fase de dicha actuación consta de una superficie total de 57.570 m², en la que se han construido dos naves industriales, divididas en 10 módulos de 1.000 m² cada uno, disponibles para el arrendamiento y con una ocupación del 100%.

El resto de superficie se ha destinado a zonas comunes, a viales, zonas de aparcamiento, zonas verdes y de servicio.

- **PARQUE DE PROVEEDORES DEL SECTOR DE LA AUTOMOCIÓN EN VALLADOLID**

En 2018, el ICE promovió una actuación industrial denominada "*Parque de proveedores del sector de la automoción de Valladolid*" en una parcela de su propiedad de 100.000 m².

Esta actuación se ha realizado en dos fases:

- Una primera, sobre una superficie total aproximada de 63.354 m², en la que, además de zonas destinadas a viales, aparcamientos, infraestructuras y servicios, se han construido dos naves (la nave A de 15.876,74 m² y la nave D de 10.754 m², estando ambas ocupadas en régimen de arrendamiento)
- En la segunda fase, sobre el resto de la parcela, se ha constituido un derecho de superficie para la construcción de una nave, módulos administrativos y marquesinas de unos 22.000 m² en las que se ha implantado la logística de apoyo al sector de automoción y que se encuentra operativa y con plena actividad industrial

- **PARQUE DE PROVEEDORES DEL SECTOR DE LA AUTOMOCIÓN EN LAS HERVENCIAS AVILA**

Conforme a los objetivos y líneas de actuación indicadas en el Plan Director, la Junta de Castilla y León, en ejecución de sus competencias en materia de Fomento de la competitividad y la calidad industrial, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2014 de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, y mediante Acuerdo 58/2017, de 28 de septiembre ha declarado proyecto industrial prioritario el Plan Industrial de Nissan 2019-2024 para Ávila.

En este sentido, se ha desarrollado el Parque de Proveedores del Sector de automoción en Ávila en el Polígono industrial de "Las Hervencias", sobre una superficie de 40.000m², en la que se ha proyectado y finalizado la construcción de una nave de 27.000 m².

En el *cuadro 1.9.4-1* se ofrece información sobre la situación de las superficies industriales de titularidad autonómica de forma desagregada por municipios y provincias a 31 de diciembre de 2022.

La superficie real bruta de suelo industrial en Castilla y León a finales de 2022 ascendía a 33,36 km², la misma que el año anterior, mientras que la superficie real disponible era de 3,48 km², un 1,6% inferior a la de 2021 (3,53 km²).

La distribución provincial de la superficie real bruta no presenta variaciones significativas con respecto al año anterior, y así, Valladolid, con 8,93 kilómetros cuadrados de superficie bruta, sigue siendo la provincia

con más extensión de suelo industrial. Si analizamos la distribución de la superficie real disponible, Burgos y Palencia, con un 26,6% y un 21% del total respectivamente, las que cuentan con mayor suelo industrial disponible, y continúa siendo Salamanca la provincia con menor disponibilidad (0,05% del total regional, un porcentaje inferior al de 2021).

Cuadro 1.9.4-1

Relación de polígonos industriales promovidos por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León
Situación a 31 de diciembre de 2022 (m²)

Provincia	Polígono	Localidad	Superficie Real		Estado Actual
			Superficie bruta	Superficie disponible	
Ávila	Arévalo 1	Arévalo	664.365	212.576	En Venta
	Arévalo 2	Arévalo	389.602		En stock
	Vicolozano 1	Ávila	514.967	1.511	En Venta
	Vicolozano ampliación	Ávila	100.195		Vendido
	Vicolozano 2 UA1	Ávila	171.640	51.930	Finalizado
	Vicolozano 2 UA2	Ávila	260.000	140.518	Finalizado
	Las Hervencias	Ávila	164.511	14.202	En Venta
	Las Cañadas	El Barco de Ávila	45.712		Vendido
	El Brajero	Las Navas del Marques	209.001		Vendido
	Las Vegas	Sanchidrián	112.551	1.160	En Venta
	San Pedro del Arroyo	San Pedro del Arroyo	67.283		Vendido
	Las Ventillas	Sotillo de la Adrada	55.859		Vendido
	Parque Proveedores Auto-moción	Ávila	39.047		Finalizado
	Total Ávila			2.794.733	421.897
Burgos	Parque tecnológico	Burgos	1.245.057		Urbanizándose
	Espinosa de los Monteros	Espinosa de los Monteros	126.290	61.217	En Venta
	Ircio Actividades	Miranda de Ebro	2.496.831	847.792	En Venta
	Pradoluengo	Pradoluengo	57.120	12.401	En Venta
	Quintanar de la Sierra	Quintanar de la Sierra	59.850		Vendido
	Villadiego	Villadiego	37.071		Vendido
	Villamanzo	Villamanzo	143.798	933	En Venta
	Villarcayo	Villarcayo	269.088	3.839	En Venta
	Total Burgos			4.435.105	926.182
León	Cistierna	Cistierna	142.321		Vendido
	Cubillos (Ponferrada) etapas I y II	Cubillos del Sil	1.354.651	62.266	En Venta
	Cubillos (Ponferrada) etapa III	Cubillos del Sil	897.763	422.074	En Venta
	Parque Tecnológico	León	320.656	49.905	En Venta
	Villadangos del Páramo etapas I, II y III	Villadangos del Páramo	2.000.000	130.653	En Venta
	Total León			4.715.391	664.898

CONTINÚA →

Cuadro 1.9.4-1 (CONTINUACIÓN)

Relación de polígonos industriales promovidos por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León
Situación a 31 de diciembre de 2022 (m²)

Provincia	Polígono	Localidad	Superficie Real		Estado Actual
			Superficie bruta	Superficie disponible	
Palencia	Aguilar de Campoo I	Aguilar de Campoo	196.300		Vendido
	Aguilar de Campoo II	Aguilar de Campoo	271.203	87.655	En Venta
	Baltanás	Baltanás	99.951	44.699	En Venta
	Cervera de Pisuerga	Cervera de Pisuerga	36.000		Vendido
	Dueñas UA1 (fase 1)	Dueñas	445.817		Finalizado
	Dueñas UA1 (fase 2)	Dueñas	610.882		En stock
	Dueñas UA2	Dueñas	249.153		En stock
	Fromista	Fromista	59.620		En stock
	Herrera de Pisuerga	Herrera de Pisuerga	64.428		En stock
	Magaz (U.E.1)	Magaz	837.546	543.625	En Venta
	Magaz (U.E.2)	Magaz	142.320		En stock
	Paredes de Nava	Paredes de Nava	88.115	27.962	En Venta
	Osorno	Osorno	88.192		Vendido
	Saldaña	Saldaña	132.630		Vendido
	Venta de Baños fases I, II y III	Venta de Baños	1.336.000	25.804	En Venta
	Parque de Proveedores Automoción	Villamuriel de Cerrato	229.097		Alquilado
	Villamuriel de Cerrato fase I y II	Villamuriel de Cerrato	251.471		Vendido
	Total Palencia		5.138.725	729.745	
	Salamanca	Babilafuente	Babilafuente	559.850	
Castellanos de Moriscos		Castellanos de Moriscos	139.353		Vendido
Las Viñas		Ciudad Rodrigo	133.167	1.930	En venta
Ciudad Rodrigo II (UA1 y UA2)		Ciudad Rodrigo	868.700		En stock
Guijuelo		Guijuelo	239.225		Vendido
Montalvo fase II		Salamanca	448.993		Vendido
Montalvo fase III		Salamanca	346.292		Vendido
Total Salamanca			2.735.580	1.930	
Segovia	Abades	Abades	657.507		En stock
	Boceguillas (fases 1 y 2)	Boceguillas	55.090	3.949	En Venta
	Cantalejo	Cantalejo	17.521		Vendido
	Cantimpalos (fases 1 y 2)	Cantimpalos	75.146	5.669	En Venta
	Carbonero El Mayor I	Carbonero el Mayor	58.565		Vendido
	Carbonero El Mayor II	Carbonero el Mayor	52.618		Vendido
	Coca	Coca	35.000	10.937	En Venta
	Cuellar	Cuellar	73.078	620	En Venta
	El Espinar	El Espinar	86.112		Vendido
	La Granja	La Granja	20.688		Vendido
	Riaza	Riaza	58.100		Vendido
	Villacastín	Villacastín	594.730	225.457	En Venta
	Total Segovia		1.784.155	246.632	

CONTINÚA →

Cuadro 1.9.4-1 (CONTINUACIÓN)

Relación de polígonos industriales promovidos por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León

Situación a 31 de diciembre de 2022 (m²)

Provincia	Polígono	Localidad	Superficie Real		Estado Actual
			Superficie bruta	Superficie disponible	
Soria	Ágreda	Ágreda	95.691		Vendido
	Almazán	Almazán	80.136		Vendido
	El Burgo de Osma	El Burgo de Osma	142.810	22.127	En Venta
	Las Casas fases I y II	Soria	423.211		Vendido
	El Arren	Navaleno	58.468	24.967	En Venta
	Parque Empresarial de Garray	Garray	601.236		Vendido
	Total Soria		1.401.552	47.094	
Valladolid	Parque Tecnológico recinto I y II	Boecillo	606.335		Vendido
	Parque Tecnológico recinto III	Boecillo	573.600	232.816	En venta
	Área Canal de Castilla	Cabezón-Cigales-Corcós	3.515.274		Urbanizándose
	Medina del Campo	Medina del Campo	234.027	2.346	En Venta
	Medina de Rioseco	Medina de Rioseco	410.340		En stock
	La Dehesa	Mojados	76.695	1.489	En Venta
	Mojados II	Mojados	711.795		En stock
	Olmedo I (fases 1, 2 y 3)	Olmedo	499.996	148.363	En Venta
	Olmedo II	Olmedo	758.296		En stock
	Peñañel	Peñañel	41.665		Vendido
	Portillo	Portillo	1.400.000		En stock
	Parque de Proveedores Automoción	Valladolid	100.000		Finalizada 1ª Fase y alquilada
	Total Valladolid		8.928.023	385.014	
Zamora	Los Llanos	Zamora	620.428		Vendido
	Villabrázaro	Villabrázaro	811.034	54.002	En Venta
	Total Zamora		1.431.462	54.002	
Total Castilla y León			33.364.726	3.477.393	

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El cuadro 1.9.4-2 muestra la titularidad de los polígonos (autonómica, municipal y privada, privada, y de la Entidad Pública Empresarial de Suelo-SEPES). A finales de 2022, el total en Castilla y León ascendía a 372 (la misma cifra que el año anterior). La única diferencia se encuentra en que se ha incrementado en 1 el número de polígonos propiedad del ICE y se ha reducido también en 1 el número de polígonos de titularidad municipal.

La superficie real bruta de suelo industrial total en Castilla y León a finales de 2022 ascendía a 146,14 km² (un 0,9% superior a la de 2021). La superficie real disponible era de 13,88 km² (+3,4%) y la superficie en proyecto fue de 45,55 km² (-2,5%).



Cuadro 1.9.4-2
Suelo empresarial en Castilla y León, 2022 (m²)

	Nº Polígonos	Vendida	Disponible	Proyecto	Otras Zonas ⁽¹⁾	Total
Ávila						
ICE Castilla y León	10	914.898	504.086	389.601	1.065.900	2.892.349
Municipal	4	1.000	64.990	294.670	22.428	383.088
Municipal y privado	1	0	0	268.320	0	268.320
Privado	2	37.400	0	0	440.810	478.210
SEPES	3	614.603	21.335	0	80.395	716.333
Total	20	1.567.901	590.411	952.591	1.609.533	4.738.300
Burgos						
ICE Castilla y León	10	1.324.587	944.211	627.261	1.965.692	4.861.751
Municipal	30	7.035.232	1.967.640	611.674	1.967.060	11.581.606
Municipal y privado	7	6.931.162	899.686	1.267.145	1.410.717	10.508.710
Privado	12	281.578	966.810	3.972.212	1.918.754	9.673.558
SEPES	4	3.529.276	97.360	1.876.920	729.202	6.232.758
Total	63	21.636.039	4.875.707	8.355.212	7.991.425	42.858.383
León						
ICE Castilla y León	5	2.085.739	184.934	853.324	2.083.111	5.207.108
Municipal	26	2.298.426	551.000	3.794.617	1.080.847	7.724.890
Municipal y privado	8	849.472	419.345	1.027.046	669.582	2.965.445
Privado	17	1.144.284	457.997	1.740.000	791.681	4.133.962
SEPES	5	1.149.558	1.210	2.480.000	1.208.863	4.839.631
Total	61	7.527.479	1.614.486	9.894.987	5.834.084	24.871.036
Palencia						
ICE Castilla y León	16	1.486.076	789.860	1.013.163	1.901.648	5.190.747
Municipal	9	371.962	210.651	0	148.258	730.871
Municipal y privado	1	57.544	37.042	0	41.582	136.168
Privado	4	35.950	72.999	1.150.000	184.429	1.443.378
SEPES	5	1.296.100	0	787.000	106.963	2.190.063
Total	35	3.247.632	1.110.552	2.950.163	2.382.880	9.691.227
Salamanca						
ICE Castilla y León	6	794.778	1.930	643.701	735.221	2.175.630
Municipal	8	256.054	95.151	1.260.000	134.364	1.745.569
Municipal y privado	3	0	0	358.085	221.914	579.999
Privado	10	1.479.145	312.211	1.486.000	340.859	3.618.215
SEPES	3	764.097	178.936		142.946	1.085.979
Total	30	3.294.074	588.228	3.747.786	1.575.304	9.205.392
Segovia						
ICE Castilla y León	12	457.042	265.887	361.629	701.249	1.785.807
Municipal	6	1.462.006	800.000	145.000	619.462	3.026.468
Municipal y privado	0	0	0	0	0	0
Privado	9	163.564	98.489	209.956	257.362	729.371
SEPES	2	913.781	0	0	70.597	984.378
Total	29	2.996.393	1.164.376	716.585	1.648.670	6.526.024

CONTINÚA →

Cuadro 1.9.4-2 (CONTINUACIÓN)
Suelo empresarial en Castilla y León, 2022 (m²)

	Nº Polígonos	Vendida	Disponible	Proyecto	Otras Zonas ⁽¹⁾	Total
Soria						
ICE Castilla y León	6	488.793	48.071	1.299.200	263.492	2.099.556
Municipal	21	1.270.427	651.542	2.181.826	1.155.417	5.259.212
Municipal y privado	4	724.065	778.258	1.340.000	678.265	3.520.588
Privado	2	64049	0	0	191	64.240
SEPES	2	502.127	42.660	75.000	54.130	673.917
Total	35	3.049.461	1.520.531	4.896.026	2.151.495	11.617.513
Valladolid						
ICE Castilla y León	11	807.767	390.913	4.452.668	2.801.759	8.453.107
Municipal	22	1.068.658	126.420	809.150	257.481	2.261.709
Municipal y privado	7	2.647.282	608.634	4.130.872	383.454	7.770.242
Privado	25	2547956	755757	1311503	1310390	5.925.606
SEPES	5	2.764.585	194.685	1.891.528	1.182.695	6.033.493
Total	70	9.836.248	2.076.409	12.595.721	5.935.779	30.444.157
Zamora						
ICE Castilla y León	3	1.192.138	54.002	0	805.750	2.051.890
Municipal	20	1.052.558	89.373	1.279.147	664.878	3.085.956
Municipal y privado	0	0	0	0	0	0
Privado	5	238550	99450	165000	54000	557.000
SEPES	1	267.504	96.416		125.536	489.456
Total	29	2.750.750	339.241	1.444.147	1.650.164	6.184.302
Castilla y León						
ICE Castilla y León	79	9.569.682	3.183.894	9.640.547	12.323.822	34.717.945
Municipal	146	14.816.323	4.556.767	10.376.084	6.050.195	35.799.369
Municipal y privado	31	11.209.525	2.742.965	8.391.468	3.405.514	25.749.472
Privado	86	8.526.680	2.763.713	10.034.671	5.298.476	26.623.540
SEPES	30	11.801.631	632.602	7.110.448	3.701.327	23.246.008
Total	372	55.923.841	13.879.941	45.553.218	30.779.334	146.136.334

Nota ⁽¹⁾ Superficies no explotables, como zonas verdes, viales, aceras, rotondas, etc.
Datos disponibles en ICE a 31 de enero de 2022.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.9.4.2 Internacionalización

En 2022, la estrategia de internacionalización ha estado marcada por las líneas establecidas en el "V Plan de Internacionalización Empresarial 2022-2025" aprobado en el mes de enero de 2022. Con este V Plan, la internacionalización se vuelve a considerar como uno de los ejes fundamentales de la competitividad para nuestras empresas.

Este Plan nace de un trabajo de coordinación público-privada entre los principales agentes de la internacionalización empresarial de Castilla y León (ICEX, CEOE Castilla y León, el Consejo Regional de Cámaras de Castilla y León y la Junta de Castilla y León) con el objeto de incrementar la presencia de las empresas de Castilla y León en los mercados globales e impulsar la atracción de inversiones extranjeras a la comunidad.



En 2022, el ICE ha trabajado estrechamente con el tejido empresarial de Castilla y León para proporcionarle todas las herramientas necesarias que faciliten su internacionalización e incrementen su presencia en el exterior, a través de los servicios e instrumentos incluidos en este V Plan y que se detallan de forma resumida a continuación:

■ **Sensibilización e información**

Durante el año 2022 se ha facilitado a las empresas todo tipo de información sobre mercados exteriores, ofreciendo un asesoramiento especializado en temas relacionados con normativa, legislación, aranceles, documentación para la exportación, información sobre clientes potenciales, información sobre subvenciones para la expansión de pymes y otras materias que se consideran imprescindibles para mejorar la competitividad de las empresas. En 2022 se han resuelto un total de 856 consultas (realizadas por 261 empresas diferentes), lo que supone un incremento del 9% respecto a las consultas resueltas en el año 2021.

Para realizar un asesoramiento más integral y personalizado, durante este año se ha trabajado también en la elaboración de una nueva herramienta de diagnóstico sobre potencial de exportación de las empresas de la región con el objetivo último de poner en marcha un programa de actuaciones (itinerarios) que, partiendo de un diagnóstico de la situación de partida de la empresa, defina los instrumentos y servicios más adecuados para que puedan aprovechar las oportunidades que les ofrece los mercados exteriores. Esta herramienta, se pondrá a disposición de las empresas a principios del año 2023.

Por otro lado, incrementar la participación de empresas en programas de ayudas y licitaciones de organismos multilaterales se ha considerado como otra nueva línea de internacionalización en este V Plan, para ello, se ha puesto en marcha un servicio de información sobre las licitaciones abiertas a nivel mundial que permitirá a las 14 empresas seleccionadas internacionalizarse a través de su participación en concursos internacionales publicados por organismos públicos multilaterales.

■ **Promoción comercial internacional**

La promoción internacional es imprescindible en el proceso de internacionalización del tejido empresarial, no sólo en el momento de entrada en un mercado, sino también para consolidar y ampliar la cuota de mercado, ya que es fundamental dar a conocer la empresa y su oferta (productos o servicios) en los mercados exteriores, así como facilitar su adaptación al mercado de destino y a los continuos cambios que se producen en el mismo.

Durante el año 2022 se han realizado un total de 107 acciones de promoción comercial (participación en ferias internacionales, misiones inversas, encuentros empresariales, promociones, degustaciones y catas, showrooms, concursos, campañas de difusión, promociones en punto de venta y agendas comerciales) en 30 mercados diferentes que contaron con 1.088 participaciones empresariales. En algunos casos se han mantenido las nuevas herramientas digitales de promoción comercial internacional impulsadas durante 2020 y 2021 para poder afrontar los nuevos escenarios causados por los cierres de fronteras o las restricciones a la movilidad.

Además, con el objetivo de incidir en la digitalización y preparar y ayudar a empresas, pymes y autónomos a promocionar y vender sus productos en el exterior de forma virtual, se realizaron dos webinaros sobre plataformas de venta online, en los que participaron 41 empresas de los sectores de alimentos y vinos.

■ **Formación**

● **Programa de formación de promotores**

El programa formativo otorga la cualificación profesional necesaria en comercio internacional y negocios digitales. Dota a los alumnos de una visión global del mundo empresarial, un método de trabajo efectivo y habilidades prácticas documentales, negociadoras y comerciales, para facilitar la promoción y comer-

cialización de los productos y servicios de las empresas de Castilla y León en el exterior y hacerlas así más competitivas.

- **XVI Máster de Comercio Exterior y Digital Business**

Se iniciará el 6 de febrero de 2023 y tiene prevista su finalización la primera quincena del mes de junio, contará con 36 alumnos y se impartirán un total de 505 horas lectivas (formación en aula, tutorías y actividades complementarias). Como novedad, se incorporan al Máster 40 horas de formación de las nuevas herramientas de promoción virtual.

- **Formación y asesoría para trabajadores en activo**

Hoy en día es imprescindible que los recursos humanos de las empresas que afrontan la internacionalización posean una formación específica. Desde ICE se dota de una buena formación en ese campo y además se proporcionan nuevas oportunidades en el mundo laboral, a la vez que las empresas dispondrán de un arsenal de recursos humanos excelentemente preparados y motivados.

Durante el año 2022 se han llevado a cabo un total de 5 acciones formativas en este sentido con un total de 229 participantes. Estos cursos/jornadas/webinarios han tratado temas diversos sobre el comercio internacional entre los que destacaron: las oportunidades de venta que ofrecen los mercados multilaterales y la plataforma de venta VEEPEE, como realizar una investigación de mercados para el sector del vino, qué necesita una empresa para vender online y formación específica en logística, contratación, fiscalidad y pagos de las operaciones de exportación.

- **Servicio de intermediación para la inserción laboral en empresas para comercio exterior**

A través del cual se ofrece a las empresas interesadas personal especializado en comercio exterior que puedan ayudarles en sus planes de negocio internacional. En 2022 Se ha colaborado con 9 empresas e instituciones en el apoyo a la inserción laboral de los alumnos del máster y promotores de la Red Exterior.

- **Red exterior. Servicios de apoyo en destino a las empresas regionales.**

En 2022, ICE contó con una completa infraestructura exterior con presencia en 19 países de Europa, África, Asia y América, creada para respaldar sobre el terreno a las empresas de Castilla y León en su actividad internacional, estando integrada por un equipo de especialistas en comercio exterior formados de manera específica en el Máster Internacional en Promoción del Comercio Exterior.

Aparte de facilitar a las empresas regionales todo tipo de información sobre mercados exteriores en general, la red exterior de promotores ha localizado un total de 157 oportunidades comerciales de compradores internacionales, ha gestionado y elaborado 27 agendas comerciales en destino, ha ayudado a 42 empresas en la búsqueda de importadores y clientes potenciales y han colaborado en la organización de las acciones de promoción comercial realizadas en sus correspondientes destinos. Por último, los promotores de la red exterior han realizado también una labor de identificación y contacto con empresas con potencial inversor en nuestra región, con el objetivo de localizar posibles proyectos de inversión extranjera susceptibles de implantarse en nuestra Comunidad.

- **Captación de inversiones.**

Desde el área de captación de inversiones del Departamento de Internacionalización de ICE se ofrece a los inversores y a sus proyectos una serie de servicios orientados a facilitar la inversión y su mantenimiento, así como a simplificar los trámites y ahorrar tiempo y dinero. Todos estos servicios abarcan todas las fases del proceso inversor.

En 2022 el número de proyectos captados ha ascendido a 258. En total hay 3.531 proyectos totales registrados de los cuales 903 se encuentran activos y gestionados actualmente por el área de captación de inversiones.



Por otro lado, a través de un programa de Empresas Tractoras se apoya también el potencial que nuestro sector privado tiene para generar nuevos proyectos de inversión de valor añadido en la región. En 2022 han participado en este programa un total de 1.390 empresas. Del total de proyectos de inversión con los que se ha trabajado en este periodo, el 32,03 % proviene del de dicho programa.

Con el fin de identificar nuevos proyectos de inversión, se ha comenzado de nuevo a participar en ferias representativas de sectores considerados objetivo, habiendo asistido en 2022 a un total de 32 ferias en las que se mantuvieron un total de 1.887 reuniones con potenciales inversores de las que han surgido 110 potenciales proyectos.

■ Financiación

Como refuerzo de las acciones de promoción que el ICE organiza directamente, se cuenta con una línea de subvenciones a fondo perdido para apoyar la expansión internacional que las empresas pueden utilizar para asistir a aquellas acciones de promoción que por el tipo de mercado o sector no se convocan de forma agrupada.

En 2022 el número de solicitudes presentadas a través de esta línea ha sido de 410 expedientes, aprobando un total de 114 este año, lo que supone un apoyo a proyectos de internacionalización por un importe de más de 1.500.000 de euros y una subvención concedida superior a 750.000 euros.

Como resumen de esta actividad se muestran los principales resultados en el *cuadro 1.9.4-3*. Dentro del área de información aumentó el número de consultas (+8,6%), mientras que el número de informes se redujo (-5,4%). En el Área de Promoción aumentaron todos los indicadores, un 45,3% el número de acciones, que comprenden ferias, encuentros empresariales, muestras de productos, catas, concursos, promociones, misiones inversas, oportunidades comerciales, agendas y visitas a ferias, un 24,7% el número de participaciones empresariales y un 40,7% el número de países en los que se realizaron acciones. Por último, en 2022 el número de promotores también aumentó, pasando de 16 a 19.

Cuadro 1.9.4-3

Principales actuaciones de internacionalización realizadas por el ICE, 2021-2022

	2021	2022	% var. 21-22
Área de Información			
Informes	111	105	-5,4
Consultas	788	856	8,6
Área de Promoción			
Número de acciones (incluyen ferias, encuentros empresariales, muestras de productos, catas, concursos, promociones, misiones inversas, oportunidades comerciales, agendas, visitas a ferias, campañas de difusión)	223	324	45,3
Número de participaciones empresariales	2.281	2.844	24,7
Países en los que se han realizado acciones	27	38	40,7
	Promoción 2020-2021	Promoción 2021-2022	% var. 20-21
Promotores - Destinos	16	19	18,7

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Por lo que respecta a las empresas participantes en el Área de Promoción y Red Exterior (*cuadro 1.9.4-4*), los resultados de 2022 reflejan un notable crecimiento de la actividad de forma que se incrementó en 16 la cifra de búsquedas de importador, hasta alcanzar 42.

Cuadro 1.9.4-4
Empresas participantes en los distintos programas, 2021 y 2022

	2021	2022
Área de Promoción y Red Exterior		
Búsqueda de importador	26	42

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.9.4-5* se muestran los resultados de la actividad de la Red Internacional de Promotores de Comercio Exterior de Castilla y León, ubicados en las Oficinas Económicas y Comerciales o en las Cámaras de Comercio Españolas en destinos considerados estratégicos. Los resultados en 2022 muestran cierta recuperación en la actividad, aunque no se han recuperado los valores previos a la crisis derivada de la pandemia. Así, en 2022 no se realizaron misiones comerciales directas, tal y como ocurrió en los dos años previos, mientras se recuperó la actividad de las misiones inversas (10 en 2022).

Cuadro 1.9.4-5
Resultados de la Red Exterior del ICE, 2020-2022

Red Exterior	2020	2021	2022
Consultas	451	213	253
Misiones Comerciales			
Misiones Directas	0	0	0
Misiones Inversas	(*)0	(*)1	10
Informes/notas sectoriales			
Informes ferias	(*)21	46	69
Notas sectoriales	57	6	14
Visitas a ferias	(*)21	(*)46	51
Ferias/Showrooms/PPV/etc.	62	19	11
Visitas atendidas	(*)36	(*)16	5
Agendas realizadas	24	1	27

Nota: (*) La crisis sanitaria originada por el COVID-19 no ha permitido desplazamientos ni movilidad entre países

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.9.4.3 Apoyo al emprendimiento

Lanzadera de ideas innovadoras

La lanzadera de ideas innovadoras tiene por objetivo impulsar el desarrollo y la maduración de estas iniciativas emprendedoras en su fase inicial. Esta iniciativa es desarrollada por el ICE en colaboración con las cuatro Universidades públicas de Castilla y León a través del Programa de Apoyo al Emprendimiento Tecnológico e Innovador puesto en marcha a finales de 2021.

Durante el año 2022 se han identificado conjuntamente 106 proyectos y se han desarrollado 57 eventos de dinamización y talleres de emprendimiento con participación de 1.146 personas.

Programa de validación de tecnologías con potencial emprendedor

Esta iniciativa forma parte también del Programa de Apoyo al Emprendimiento Tecnológico e Innovador y previa identificación de tecnologías desarrolladas por grupos de investigación de las universidades, tiene como objetivo validar el potencial para su transformación en empresas.



Durante el año 2022 han participado en esta iniciativa 9 proyectos.

Aceleradora de Empresas Innovadoras Wolaria

En 2022 se desarrolló la segunda edición de la aceleradora de startups Wolaria, con 12 proyectos seleccionados en sectores como automoción, alimentación, enología o minerales, entre otros. Con su acceso a la aceleradora, las startups inician un proceso de trabajo en el que disponen de un acompañamiento integral en la vida del proyecto, con una primera parte de campus de aceleración de tres meses de duración y una segunda de escalado que dura cinco años. Con estas actuaciones se intensifica el trabajo de la primera aceleradora pública de España, antes conocida como ADE 2020, que desde su creación en 2012 ha contribuido a que sean ya 195 proyectos a los que el ICE ha prestado asesoramiento, trabajo colaborativo y acceso a la financiación, entre otras palancas de crecimiento empresarial. Hasta ahora esos proyectos empresariales de la Aceleradora de la Junta han creado 158 empresas, con 717 empleos, inversión de 44,1 millones de euros y captación de financiación por valor de 67,8 millones.

En esta misma línea, se ha dado un paso más con Wolaria Innovación Abierta, una nueva iniciativa que trata de conectar los retos de competitividad de las empresas regionales con las soluciones innovadoras propuestas por las startups. El objetivo de esta acción canalizada por el ICE es doble: por un lado, desplegar proyectos innovadores en las empresas y, por otro, consolidar y hacer crecer a las startups en el mercado.

Programa de Emprendimiento y Consolidación

Este programa, desarrollado por el ICE en colaboración con las Cámaras de Comercio durante el año 2022, aglutina actuaciones en materia de emprendimiento (servicios de acompañamiento, talleres formativos, elaboración de planes de empresa y tutorizaciones) y de consolidación empresarial (diagnósticos y talleres formativos en los aspectos más críticos).

Durante el año 2022 se ha atendido a 881 potenciales emprendedores, se han desarrollado 120 talleres con la participación de 790 personas, se han realizado 591 asesoramientos y 360 horas de mentorización especializada.

1.9.5 Transformación digital de las empresas

Con el objetivo de mejorar la competitividad de las empresas en Castilla y León a través de la transformación digital del modelo productivo, de gestión y de negocio, el ICE ha trabajado en 2022 en la definición de un Plan para la Transformación Digital de las pymes en Castilla y León, enmarcado en la nueva Estrategia de Emprendimiento e Innovación 2027.

El Plan se estructura en torno a 5 Ejes Estratégicos y 13 Líneas de Acción, a través de los cuales se conseguirá el objetivo global de mejorar la competitividad de las empresas de Castilla y León, facilitando un crecimiento económico global, aportando un valor añadido a todos los sectores estratégicos de la Comunidad, contribuyendo a un mayor desarrollo del medio rural, generando empleo y desarrollando y atrayendo el talento demandado por las empresas.

En paralelo a la definición del Plan, se han desarrollado ya en 2022 numerosas actuaciones de apoyo a la transformación digital empresarial en el marco de diferentes programas y proyectos, los cuales se detallan a continuación.

Servicios especializados de apoyo a la digitalización empresarial

Durante el año 2022, en materia de digitalización se han proporcionado a empresas de Castilla y León en el conjunto de los programas y actuaciones que se explican en este apartado, alrededor de 750 servicios de apoyo especializados y 200 acciones de capacitación y demostración tecnológica. Así mismo se ha

organizado 11 eventos informativos sobre diferentes convocatorias de apoyo a la digitalización nacional y europea. En total, se han beneficiado de estas jornadas, más de 2.000 personas.

Las principales actuaciones realizadas por el ICE en 2022 son:

- **Colaboración en materia de digitalización con las Cámaras de Comercio e Industria de Castilla y León (2021 – 2022)**

Esta colaboración incluye actuaciones dirigidas a facilitar la transformación digital de las pymes, en concreto la realización de talleres de sensibilización, diagnósticos básicos en digitalización y el programa InnovaPymes, con el que se han ofrecido 150 píldoras formativas a empresas en materia de digitalización. Cabe destacar la realización en 2022 de un diagnóstico de digitalización a 400 pymes de la región, complementados con una tutorización posterior para focalizar la transformación digital de estas empresas.

- **Desarrollo de Proyectos europeos de innovación como herramienta de apoyo a la digitalización empresarial**

EL Instituto para la Competitividad empresarial de Castilla y León, ICE, participa como socio en varios proyectos europeos del ámbito de la digitalización con el objetivo de proporcionar a las pymes regionales servicios avanzados en materia de transformación digital, contribuir a la visibilización y posicionamiento del sector digital regional en Europa y mejorar las políticas públicas en esta materia.

Entre estos proyectos, cabe destacar el proyecto DIHNAMIC, financiado por el programa Horizonte 2020, gracias al cual en el año 2022 se ha lanzado una convocatoria piloto de financiación en cascada en colaboración con los Centros de Innovación Digital (DIHs) considerados plenamente operativos por la Comisión Europea, con la que se ha podido financiar la contratación de servicios de asesoramiento y experimentación prioritariamente en materia de ciberseguridad, internet de las cosas (IoT) e Industria 4.0 a 47 pymes de la región.

- **DIGIS3 – Digital Innovation HUB Europeo de Castilla y León**

El Centro de Innovación digital DIGIS3, ha sido seleccionado en 2022 como European Digital Innovation Hub por la Comisión Europea. Esta selección permitirá ofrecer a las empresas de Castilla y León, servicios especializados de apoyo a la transformación digital por parte de entidades expertas, DIHBU Industry 4.0, DIHLeaf, IoT DIH a través del Centro Tecnológico AIR, Universidad de León, Centro de Supercomputación Scayle y el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León. Entre los principales servicios que se prestarán a las empresas destacan el asesoramiento especializado y personalizado en materia de digitalización, la formación, el ensayo y experimentación de soluciones digitales y el apoyo a la búsqueda de financiación.

- **Programa Activa 4.0.**

El ICE mantiene un convenio de colaboración con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Fundación EOI (Escuela de Organización Industrial), con el objetivo de impulsar la transformación digital de las empresas industriales de Castilla y León.

Este Convenio se articula principalmente a través de las iniciativas: **HADA**, herramienta de autodiagnóstico digital avanzada on-line en el que han participado ya cerca de 650 empresas de Castilla y León (83 en 2022) y **ACTIVA INDUSTRIA 4.0**, es un programa de asesoramiento especializado para empresas industriales, realizado por entidades acreditadas a nivel nacional y con experiencia en implantación de proyectos de Industria 4.0. Hasta el momento, en Castilla y León han habido 4 convocatorias del programa ACTIVA INDUSTRIA 4.0, con un total de 100 beneficiarias de Castilla y León (30 de ellas en 2022).

Acciones específicas de ciberseguridad

Las iniciativas de sensibilización, formación y apoyo a la implantación de soluciones en materia de ciberseguridad se llevan a cabo mediante líneas de ayudas, a través de la colaboración con el Instituto Nacional de Ciberseguridad (Incibe) con el que se mantienen cuatro convenios de colaboración.

En diciembre de 2022, se ha aprobado una propuesta coordinada por el ICE sobre Ciberseguridad del programa RETECH: Redes territoriales de especialización tecnológica, programa del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital financiado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Este proyecto, RED ARGOS, tiene como objetivo principal impulsar y fortalecer el ecosistema nacional de ciberseguridad a través del trabajo en Red de Nodos de Ciberseguridad regionales coordinados (Castilla y León, País Vasco y Andalucía) y de la generación de capacidades especializadas en ámbitos estratégicos (movilidad, aeroespacial, energía, industria inteligente, salud y smartcities).

Fomento de la participación de entidades de Castilla y León en programas y convocatorias nacionales y europeas relacionadas con el ámbito de la digitalización

Se desarrollan desde ICE actividades de difusión y asesoramiento especializado para facilitar a las empresas el acceso a los programas de apoyo a la digitalización empresarial. Se establecen con las entidades gestoras de los diferentes programas, los convenios o acuerdos necesarios para impulsar de forma conjunta la utilización de los servicios y ayudas ofrecidos a las empresas regionales, como el Plan Nacional de digitalización de pymes o el Programa Europa Digital. Así mismo, se participa en diferentes redes y grupos de trabajo que facilitan el conocimiento de las capacidades regionales y mejoran el posicionamiento en Europa de la región, ECSO, EURADA o ERRIN son algunos ejemplos.

1.10 Infraestructuras de transporte y telecomunicaciones

1.10.1 Infraestructuras: RED TEN-T- Corredor Atlántico

El 14 de diciembre de 2021 la Comisión adoptó una propuesta legislativa para la revisión del **Reglamento (UE) 1315/2013** sobre las Directrices de la Unión para el desarrollo de la red transeuropea de transporte (TEN-T) que rige la política comunitaria en términos de infraestructura de transporte.

La revisión, en consonancia con los objetivos del Pacto Verde Europeo, y la Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente, aborda problemas como la falta de integración en la TEN-T de las normas relativas a la infraestructura para los combustibles alternativos, impulsa actividades que utilicen formas de transporte más sostenibles, presta más atención a la multimodalidad y a la interoperabilidad entre modos y nodos de transporte, así como una mayor integración de los nodos urbanos en la Red.

La propuesta de la Comisión hace especial hincapié en una nueva estructura de **gobernanza** para la política y con esta política revisada se pretende “construir una red transeuropea de transporte fiable, sin fisuras y de alta calidad, que garantice, a más tardar en 2050, una conectividad sostenible en toda la Unión Europea, en la que no haya discontinuidades físicas, cuellos de botella ni enlaces pendientes”. De este modo, contribuirá a la consecución de los objetivos de la Unión en materia de **movilidad sostenible**, al buen funcionamiento del mercado interior y a la cohesión económica, social y territorial de la UE.

Está previsto que se desarrolle por etapas, para las cuales se han propuesto como plazos de finalización 2030, 2040 y 2050. La propuesta establece así plazos claros para la finalización de la red transeuropea de transporte: la red **básica** debe haberse completado para **2030**, la nueva **red básica ampliada** para **2040**, y la **red global**, para **2050**.

Como respuesta a las repercusiones de la guerra en Ucrania, lo que ha vuelto a poner a prueba la resiliencia de la red europea de transporte, la Comisión adoptó en julio de 2022 una propuesta modificada que introduce varios cambios en el texto inicial. La propuesta revisada pide la unificación de la Red TEN-T utilizando el **ancho de vía ferroviario estándar europeo (1.435 mm)**. También aspira a mejorar la conectividad de Ucrania y la República de Moldavia con la UE a través de los **corredores europeos de transporte**, que son de la máxima importancia estratégica para el desarrollo de flujos sostenibles y multimodales de transporte de mercancías y pasajeros en Europa.

Castilla y León, vertebrada por el Corredor Atlántico, uno de los corredores europeos prioritarios que atraviesa la Comunidad, es consciente de las oportunidades que supone para el territorio el impulso que, en estos momentos, está recibiendo el corredor a nivel europeo, nacional y autonómico.

Oportunidad sin precedentes, también, a nivel de financiación, con los fondos europeos **Next Generation**, que se trasladan al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), para abordar las inversiones necesarias en la red ferroviaria y en particular para el desarrollo del Corredor Atlántico, ya que dicho plan

cuenta con una dotación de 7.603 millones de euros y en concreto con 2.987,6 millones de euros para los Corredores Atlántico y Mediterráneo. Y con los fondos **Mecanismo conecta Europa** (CEF, por sus siglas en inglés) que, para el periodo 2021-2027, cuentan con una dotación de 25.807 millones de euros para el sector del transporte y que complementan los fondos del Gobierno de España.

En cuanto a la configuración del corredor por su paso por la Comunidad, no presenta cambios con respecto a la presentada en la edición del pasado año del Informe (ISSES 2021, p. 338). Solo cabe mencionar que el Anexo II "Lista de nodos de la Red Transeuropea de transporte" de la propuesta de la Comisión incluye Valladolid y León como nodos urbanos con terminales ferrocarril-carretera en la red básica, mientras que a Burgos y Salamanca los incluye en la red global.

1.10.2 Infraestructuras viarias

Castilla y León cuenta con una extensa red de carreteras y autovías que conectan sus diferentes ciudades y pueblos. La comunidad autónoma es atravesada por importantes vías de comunicación como la Autovía del Norte (A-1) que conecta Madrid con Burgos y la frontera francesa, la Autovía de Castilla (A-62) que une Burgos con Salamanca y Portugal, y la Autovía de la Ruta de la Plata (A-66) que atraviesa la comunidad de norte a sur, desde Asturias hasta Andalucía.

Además, existen otras carreteras y autovías de menor tamaño que conectan las diferentes poblaciones y áreas rurales de la comunidad autónoma. En los últimos años, se han llevado a cabo obras de mejora y ampliación de varias de estas vías con el objetivo de mejorar la seguridad vial y la comodidad de los usuarios.

En cuanto a infraestructuras en construcción, destaca la Autovía del Duero (A-11), que conectará Soria con Portugal y que se encuentra actualmente en obras.

Cuadro 1.10.2-1

Actuaciones en las principales infraestructuras viarias de Castilla y León

Vía	Tramo	Tipo de actuación
Autovía Salamanca-Fuentes de Oñoro. A-62	Conexión Autovía de Castilla – IP-5. Fuentes de Oñoro – Vilar Formoso	ES
Mejora de capacidad. Autovía A-62	Cigales - Simancas (p.k. 118,100-140,500)	AA
Autovía del Duero. A-11	Quintanilla de Arriba (O) - Olivares de Duero	EJ
	Olivares de Duero - Tudela de Duero	EJ
	Zamora - frontera portuguesa	AA
	La Mallona – Venta Nueva	ES
	Enlace de Santiuste – Variante de El Burgo de Osma	ES
	Enlace de San Esteban de Gormaz (oeste) - Variante de Langa de Duero	ES
	Autovía Camino de Santiago. A-12	Santo Domingo de la Calzada - Villamayor del Río
	Ibeas de Juarros - Burgos	AA
Autovía Ponferrada - Orense. A-76	Villamartín de la Abadía - Requejo	AA
	Requejo - A Veiga de Cascallá	AA
Autovía A-6 - Ávila - Maqueda. A-40	Ávila (A-50) - Autovía del Noroeste (A-6)	AA
	Ávila - Maqueda	AA
Actuaciones en el medio urbano		
Segovia	Conversión en autovía de la SG-20. Circunvalación: subtramo A.	ES
	Conversión en autovía de la SG-20. Circunvalación: subtramo B.	ES

Notas: AA=actuaciones administrativas. EJ=en ejecución. ES=entrada en servicio.

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

En los siguientes cuadros se recoge todo lo relativo a las inversiones por provincias en Castilla y León en 2022. Cabe destacar del *cuadro 1.10.2-2* la variación porcentual de la inversión en cada provincia y en el conjunto de la región entre los años 2021 y 2022. Es decir, indica la diferencia porcentual entre la inversión realizada en cada provincia en el año 2022 respecto a la inversión realizada en el mismo periodo del año anterior.

En general, se observa que la inversión total en la región de Castilla y León ha disminuido ligeramente (-0,2%) entre los dos años, aunque hay diferencias significativas en las inversiones realizadas en las diferentes provincias.

En cuanto a las provincias específicas, se puede ver que algunas han experimentado aumentos significativos en la inversión, como Burgos (37,7%), Segovia (18,2%), Valladolid (10,3%), Soria (9,9%) y Palencia (2,1%). Sin embargo, otras provincias han experimentado una disminución significativa en la inversión, como Salamanca (-37,5%), Zamora (-38,5%), Ávila (-27,6%) y León (-4,8%).

En resumen, la columna %var. 21-22, del *cuadro 1.10.2-2* es importante para evaluar la tendencia de la inversión en cada provincia y en la región en general, lo que puede ayudar a tomar decisiones estratégicas y de planificación en relación con la inversión pública y privada en la región.

Cuadro 1.10.2-2

Programa de infraestructuras viarias (453A01) de la Junta de Castilla y León. Inversión por provincias en Castilla y León, 2020-2022 (según presupuestos) (millones de euros)

Provincia	2021		2022		% var. 21-22
	Inversión	% s/total (sin s.p.)	Inversión	% s/total (sin s.p.)	
Sin provincializar	4,43		5,61		
Ávila	10,99	11,9	7,95	8,6	-27,6%
Burgos	7,38	8,0	10,16	11,0	37,7%
León	13,38	14,4	12,74	13,8	-4,8%
Palencia	6,43	6,9	6,56	7,1	2,1%
Salamanca	8,43	9,1	5,27	5,7	-37,5%
Segovia	16,66	18,0	19,69	21,3	18,2%
Soria	5,94	6,4	6,53	7,1	9,9%
Valladolid	12,70	13,7	14,02	15,2	10,3%
Zamora	6,25	6,8	3,85	4,2	-38,5%
Total	92,58	100,0	92,36	100,0	-0,2%

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-3

Inversión en carreteras autonómicas, desagregación provincial, 2022
Capítulo 6 (millones de euros)

	Importe Obligado 2021	Importe Obligado 2022	% var.21-22
Ávila	11,48	8,58	-25,3%
Burgos	7,83	10,78	37,6%
León	13,51	13,36	-1,2%
Palencia	6,80	7,19	5,7%
Salamanca	8,92	5,89	-33,9%
Segovia	6,26	7,43	18,8%
Soria	6,43	6,77	5,3%
Valladolid	6,60	7,39	11,8%
Zamora	6,50	4,47	-31,3%
Total	74,34	71,84	-3,4%

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-4

Licitación en carreteras autonómicas, desagregación provincial, 2022
(millones de euros)

	Importe Obligado 2021	Importe Obligado 2022	% var.21-22
A 231 (sin pr)	-	1,78	-
Avila	4,65	-	-
Burgos	16,86	16,59	-1,6%
León	4,13	12,49	202,6%
Palencia	1,15	13,68	1091,8%
Salamanca	2,46	11,33	361,3%
Segovia	3,59	16,72	366,4%
Soria	16,08	8,10	-49,6%
Valladolid	2,53	5,26	107,9%
Zamora	1,30	12,19	836,7%
Total	52,74	98,15	86,1%

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-5

Inversión en carreteras autonómicas, por tipo de actuación, 2022
Capítulo 6 (millones de euros)

	Importe Licitación 2021	Importe Licitación 2022	% var.21-22
Refuerzos (611A1)	20,05	20,71	3,3%
Conservación ordinaria (611A9 +descon)	44,01	42,91	-2,5%
Modernización (Cap 60)	10,28	8,23	-20,0%
Total	74,34	71,84	-3,4%

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-6

Licitación en carreteras autonómicas, por tipo de actuación, 2022 (millones de euros)

	Importe Licitación 2021	Importe Licitación 2022	% var.21-22
Refuerzos (611A1)	14,01	23,19	65,5%
Señalización	8,99	0,00	-
Conservación contratada (4.4)	23,96	55,23	130,5%
Seguridad vial (4.3)	1,69	4,81	184,6%
Modernización (Cap 60)	4,09	14,93	265,0%
Total	52,74	98,15	86,1%

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

En los siguientes cuadros se recoge toda la información de las distintas redes viarias de la Comunidad de Castilla y León, destacando previamente, si las hubiera, las acciones que se han llevado a cabo en el año 2022 (los enlaces que acompañan a estos cuadros permiten acceder a los datos históricos de cada una de las infraestructuras).

1.10.2.1 Autovías

Autovía A-62.

■ Salamanca-Fuentes de Oñoro.

No se han realizado actuaciones en 2022.

Cuadro 1.10.2-7

Autovía Salamanca-Fuentes de Oñoro. A-62

ENLACE AL CUADRO COMPLETO:

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2022/capitulo-1-economia-castilla-leon-2022/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/autovia-salamanca-fuentes-onoro-62.ficheros/341679-1.10.2-7.xlsx>

■ Tramo Cigales - Simancas

Cuadro 1.10.2-8

Mejora de capacidad. Autovía A-62

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Cigales - Simancas (p.k. 118,100-140,500)	22,4	162,7	Aprobado el expediente de información pública y oficial y definitivamente el Proyecto de trazado el 18/11/22 (BOE 28/11)

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Autovías A-1, A-2, A-6, A-66, Nacional I

No se han realizado actuaciones en 2022.

Cuadro 1.10.2-9

Adecuación, reforma y conservación del corredor norte. Autovía A-1

ENLACE AL CUADRO COMPLETO:

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2022/capitulo-1-economia-castilla-leon-2022/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/adequacion-reforma-conservacion-corredor-norte-autovia-1.ficheros/341680-1.10.2-9.xlsx>

Cuadro 1.10.2-10

Adecuación, reforma y conservación del corredor norte. Autovía A-2

ENLACE AL CUADRO COMPLETO:

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2022/capitulo-1-economia-castilla-leon-2022/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/adequacion-reforma-conservacion-corredor-norte-autovia-2.ficheros/341681-1.10.2-10.xlsx>

Cuadro 1.10.2-11

Adecuación, reforma y conservación del corredor noroeste. Autovía A-6

ENLACE AL CUADRO COMPLETO:

<https://acortar.link/bnfDWZ>

Cuadro 1.10.2-12

Autovía de la Plata. A-66

ENLACE AL CUADRO COMPLETO:

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2022/capitulo-1-economia-castilla-leon-2022/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/autovia-plata-66.ficheros/341683-1.10.2-12.xlsx>

Cuadro 1.10.2-13

Mejora de la N-I

ENLACE AL CUADRO COMPLETO:

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2022/capitulo-1-economia-castilla-leon-2022/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/mejora-n-i.ficheros/341684-1.10.2-13.xlsx>

Autovía del Duero. A-11

En esta red viaria se recogen las siguientes actuaciones:

Cuadro 1.10.2-14

Autovía del Duero. A-11

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Venta Nueva – Enlace de Santiuste	16,0	90,5	En servicio desde junio de 2022.
Variante de El Burgo de Osma – Enlace de San Esteban de Gormaz (O)	11,1	28,9	Adjudicadas las obras el 14/04/09 (BOE 13/05). Plazo: 41 meses. Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado de la integración del itinerario alternativo N-122a incluida en el modificado nº 2 de las obras el 13/04/22 (BOE 25/04).
Variante de Langa de Duero – Variante de Aranda de Duero	22,3	166,8	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 07/07/22 (BOE 28/07).
Castrillo de la Vega	2,4	18,1	Aprobado definitivamente el proyecto de construcción el 02/11/22 (BOE 24/11). Forma parte del tramo Castrillo de la Vega-Quintanilla de Arriba (oeste). La actuación principal del proyecto consiste en proporcionar continuidad al corredor conformado por la Autovía del Duero A-11 entre las localidades de Castrillo de la Vega y Haza.
San Martín del Pedroso - frontera portuguesa	1,5	7,6	Aprobado provisionalmente el proyecto de construcción el 20/06/22.

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Autovía A-73. Burgos a Aguilar de Campoo

En esta red viaria se recogen las siguientes actuaciones:

Cuadro 1.10.2-15

Autovía de Burgos a Aguilar de Campoo. A-73

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Quintanaortuño – Montorio	11,55	121,49	Aprobado definitivamente el proyecto de construcción el 29/07/22 (BOE 10/08).

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Autovía A-65

Autovía Palencia-Benavente

No se han realizado actuaciones en 2022

Cuadro 1.10.2-16

Autovía de Palencia a Benavente. A-65

ENLACE AL CUADRO COMPLETO:

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2022/capitulo-1-economia-castilla-leon-2022/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/autovia-palencia-benavente-65.ficheros/341687-1.10.2-16.xlsx>



Autovía A-15*Autovía de Navarra*

Las actuaciones llevadas a cabo en el año 2022 en esta red viaria son:

Cuadro 1.10.2-17
Autovía de Navarra. A-15

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Los Rábanos (A-11) – Fuensaúco (tramo de conexión del Medinaceli - Soria con el Soria - AP-15)	17,50	160,00	Licitada la actualización de proyecto de trazado y proyecto de construcción el 25/09/22 (plataforma de contratación del S.P.). Plazo de presentación de ofertas: 04/11/22. Apertura: 02/12.
Fuensaúco - Villar del Campo	14,98	116,55	Aprobado el proyecto de construcción el 14/12/22 (BOE 27/12).
Ágreda (este) – Enlace de Tarazona	8,90	46,41	Aprobado provisionalmente el proyecto de trazado el 22/07/22. Publicado en el BOE el anuncio de información pública el 30/08/22.

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Autovía A-12*Autovía Camino de Santiago*

Se destaca:

Cuadro 1.10.2-18
Autovía Camino de Santiago. A-12

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Ibeas de Juarros - Burgos	7,00	91,00	Adjudicada la redacción del proyecto de trazado y construcción de TERMINACIÓN el 21/09/22 (formalización del contrato: 28/10; BOE 07/11). Plazo: 24 meses.

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Autovía A-60

Autovías A-60 (Valladolid-León), A-76 (Ponferrada-Orense), A-6 – A-40. (Ávila – Maqueda), AP-68 y AP-69 (Autopista Dos Mares), A1-N110 (Autovía de Segovia)

No se han realizado actuaciones en 2022

Cuadro 1.10.2-19
Autovía Valladolid - León. A-60

ENLACE AL CUADRO COMPLETO:

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2022/capitulo-1-economia-castilla-leon-2022/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/autovia-valladolid-leon-60.ficheros/341690-1.10.2-19.xlsx>

Cuadro 1.10.2-20

Autovía Ponferrada - Orense. A-76

ENLACE AL CUADRO COMPLETO:

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2022/capitulo-1-economia-castilla-leon-2022/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/autovia-ponferrada-orense-76.ficheros/341691-1.10.2-20.xlsx>

Cuadro 1.10.2-21

Autovía A-6 - Ávila - Maqueda. A-40

ENLACE AL CUADRO COMPLETO:

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2022/capitulo-1-economia-castilla-leon-2022/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/autovia-6-avila-maqueda-40.ficheros/341692-1.10.2-21.xlsx>

Cuadro 1.10.2-23

Autopista Dos Mares. AP-69

ENLACE AL CUADRO COMPLETO:

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2022/capitulo-1-economia-castilla-leon-2022/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/conexion-autopista-dos-mares-ap-69.ficheros/341698-1.10.2-23.xlsx>

Cuadro 1.10.2-24

Autovía Segovia - A-1 por N-110

ENLACE AL CUADRO COMPLETO:

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2022/capitulo-1-economia-castilla-leon-2022/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/autovia-segovia-1-n-110.ficheros/341699-1.10.2-24.xlsx>

Actuaciones medio urbano

Cuadro 1.2.2-25

Actuaciones en el medio urbano

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Ronda exterior oeste. Enlace entre la Ronda Exterior Sur (VA-30) y la A-60 (p.k. 129,8 de la A-62) - Enlace de la N-601 con la A-60 (p.k. 5,6 de la A-60)	8,42 (6,66 corresponden al tronco de autovía+ 1,76 del enlace de conexión final)	53,08	Publicada en el BOE (16/03/18) la D.I.A. (28/02/18) del E.I. Este nuevo tramo eliminará el paso por la travesía de Zaratán y por el tramo central de la variante de la A-62. La longitud y el presupuesto corresponden a la alternativa informada favorablemente por la D.I.A. que coincide con la propuesta en el E.I., denominada "Alternativa 2". Entrada en el Órgano Ambiental (MITECO) el 25/02/22 de la solicitud de prórroga de la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental por el Órgano promotor (fecha de caducidad de la D.I.A.: 16/03/22). Iniciada la fase de consultas el 14/03/22. Emitida la Resolución el 25/05/22.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

1.10.3 Infraestructuras ferroviarias

Castilla y León cuenta con una red ferroviaria que conecta sus principales ciudades y pueblos con el resto del país. Las líneas de alta velocidad AVE (Alta Velocidad Española) conectan la región con Madrid, Barcelona, Valencia y otros puntos importantes de España. La línea de alta velocidad Madrid-Zamora-Galicia atraviesa Castilla y León, con estaciones en Segovia, Valladolid, Palencia y León.

Además de las líneas de alta velocidad, existen otras líneas de tren convencional que conectan las diferentes poblaciones y áreas rurales de la comunidad autónoma. Estas líneas son operadas por Renfe, la compañía nacional de ferrocarriles de España.

En los últimos años, se han llevado a cabo obras de mejora y ampliación de varias de estas líneas ferroviarias con el objetivo de mejorar la velocidad y la comodidad de los usuarios. En la actualidad, se está trabajando en la modernización de la línea Palencia-Santander y en la mejora de la accesibilidad en varias estaciones de la región.

A continuación, se muestra las diferentes vías ferroviarias de la Comunidad de Castilla y León.

1.10.3.1 Línea Madrid-Segovia-Valladolid. Alta velocidad.

Cuadro 1.10.3-1

Madrid-Segovia-Valladolid (350 km/h)

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Conexión ferroviaria en ancho UIC entre las Estaciones de Atocha y Chamartín	7,391 (6,911 de túnel)	338,00	En servicio desde julio de 2022.
Accesos e integración urbana del ferrocarril en Valladolid	12,87	17,84	Adjudicada la redacción del proyecto constructivo y ejecución de las obras de las instalaciones de señalización y telecomunicaciones de la variante este ferroviaria y del nuevo complejo ferroviario el 27/01/22 (formalización del contrato: 01/03; BOE: 14/03). Plazo: 24 meses: - Redacción y aprobación del proyecto y obra: 4 meses. - Ejecución de Fase I: 14 meses. - Ejecución de fase II: 6 meses. Plazo de presentación de ofertas: 01/10/2021. Apertura: 16/11. Anualidades de licitación (según Pliego): 2021: 86.394,00 €; 2022: 12.289.171,61 €; 2023: 8.192.781,07 €. Las actuaciones a realizar constarán de las siguientes fases: - Redacción de proyecto constructivo. - Fase I: Conexión del acceso a FASA–Renault con la Variante por el lado norte (conexión con Bif. Río Pisuerga). - Fase II: Conexión del acceso a FASA – Renault con la Variante por el lado sur (conexión con Arcas Reales).
		11,05	Adjudicada la ejecución de las obras del proyecto constructivo de la subestación este de la variante ferroviaria de Valladolid y rehabilitación de las subestaciones del pinar de Antequera y Cabezón de Pisuerga el 30/05/22 (formalización del contrato: 04/07; BOE: 19/07). Plazo: 26 meses.
		1,56	Adjudicado el control de las obras del "Proyecto constructivo de la subestación este de la variante ferroviaria de Valladolid y rehabilitación de las subestaciones de el Pinar de Antequera y Cabezón de Pisuerga" y el "Proyecto de construcción de vía y electrificación para la variante este ferroviaria de Valladolid" el 23/04/22 (formalización del contrato: 24/05; BOE: 15/06). Plazo: 31 meses.

CONTINÚA →

Cuadro 1.10.3-1 (CONTINUACIÓN)

Madrid-Segovia-Valladolid (350 km/h)

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Accesos e integración urbana del ferrocarril en Valladolid (CONTINUACIÓN)		12,35	Declarada DESIERTA la licitación de la ejecución de las obras del proyecto de construcción de vía y electrificación para la variante este ferroviaria de Valladolid el 30/05/22 (plataforma de contratación del S.P.: 08/06/22) al no haberse presentado ninguna oferta. Plazo: 27 meses.
		1,77	Adjudicado el suministro y transporte de aparatos de vía mixtos y premontaje de excedentes para la construcción de la variante este de la red arterial de Valladolid el 23/07/22 (formalización del contrato: 29/08; BOE: 06/09). Plazo: 12 meses.
		54,98	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el Estudio Informativo de la integración del ferrocarril el 22/06/22 (BOE 29/06). La longitud y el presupuesto corresponden a la denominada Alternativa 2, propuesta como óptima por el promotor. El objeto del estudio informativo es el de definir la nueva solución de integración del ferrocarril, entre el paso superior de la carretera VA-30, al sur de Valladolid, y el nudo norte ferroviario, integrando vías de ancho estándar para alta velocidad y de ancho ibérico para el resto de servicios de viajeros y estudiando alternativas de la adaptación de las vías de la estación de Valladolid Campo Grande a esta configuración, de acuerdo con el convenio firmado entre el Ministerio de Fomento (actual Mitma), la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid. El estudio informativo plantea dos alternativas que se desarrollan teniendo en cuenta los siguientes requerimientos básicos:• Cumplir con los requerimientos funcionales que exige la futura explotación ferroviaria para las previsiones de tráfico en el año horizonte, en el que entren en servicio los corredores norte y noroeste de alta velocidad. • Parámetros de trazado para tráfico exclusivo de viajeros. • Ser compatible con las actuaciones de integración urbana recogidas en el convenio firmado el 20 de noviembre de 2017 • Las instalaciones de Argales, La Esperanza y La Carrera, quedarán inoperativas y se incorporarán a la actuación de integración urbana. No obstante, el alcance del estudio informativo sólo abarca los aspectos ferroviarios.
		0,2	Adjudicada la redacción de los proyectos constructivos de duplicación de vía de ancho estándar al norte de la estación de Valladolid Campo Grande hasta el Nudo Norte de Valladolid-Variante Este. Control, mando y señalización el 06/07/22 (plataforma de contratación del S.P.: 08/07). Plazo: 5 meses.
		19,51	Adjudicada la ejecución de las obras del Proyecto Constructivo de la playa de mercancías del complejo ferroviario y su conexión con la red arterial ferroviaria de Valladolid el 19/08/22 (formalización del contrato: 01/09; BOE 06/10). Plazo: 16 meses.

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

1.10.3.2 Línea Medina del Campo - Valladolid. Enlaces de las líneas de A.V. Madrid-Valladolid y Madrid-Galicia (350 km/h)

No se han realizado actuaciones en 2022.

Cuadro 1.10.3-2

Medina del Campo-Valladolid. Enlaces de las líneas de A.V. Madrid-Valladolid y Madrid-Galicia (350 km/h)**ENLACE AL CUADRO COMPLETO:**

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2022/capitulo-1-economia-castilla-leon-2022/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-3-infraestructuras-ferroviarias/medina-campo-valladolid-enlaces-lineas-v-madrid-valladolid-ficheros/341702-1.10.3-2.xlsx>

1.10.3.3 Línea Valladolid - Burgos - Vitoria

Se han realizado las actuaciones siguientes:

Cuadro 1.10.3-3

Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Valladolid-Burgos-Vitoria

Tramo		Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Venta de Baños - Burgos		86,5	759,00	En servicio desde julio de 2022.
Burgos - Vitoria	LOTE 1: Variante Ferroviaria de Burgos - Piérnigas	29,8	5,51	Licitada la redacción del Proyecto de construcción de plataforma el 03/08/22. Plazo: 34 meses. Plazo de presentación de ofertas: 27/09/22. Apertura: 11/11.
	LOTE 2: Piérnigas - Pancorbo	22,7	5,47	Licitada la redacción del Proyecto de construcción de plataforma el 03/08/22. Plazo: 34 meses. Plazo de presentación de ofertas: 27/09/22. Apertura: 11/11.
	LOTE 3: Pancorbo - Ameyugo	8,4	3,98	Licitada la redacción del Proyecto de construcción de plataforma el 03/08/22. Plazo: 32 meses. Plazo de presentación de ofertas: 27/09/22. Apertura: 11/11.
	LOTE 4: Ameyugo - Manzanos e Integración del ferrocarril en Miranda del Ebro	26,70 (9,20 de vía doble + 6,30 de doble vía única + 11,20 de vía única de los ramales de conexión con Miranda de Ebro)	7,25	Licitada la redacción del Proyecto de construcción de plataforma el 03/08/22. Plazo: 36 meses. Plazo de presentación de ofertas: 27/09/22. Apertura: 11/11.
	LOTE 5 Manzanos - Iruña de Oca	13,7	5,41	Licitada la redacción del Proyecto de construcción de plataforma el 03/08/22. Plazo: 32 meses. Plazo de presentación de ofertas: 27/09/22. Apertura: 11/11.

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

1.10.3.4 Línea Palencia - La Coruña

Cuadro 1.10.3-4

Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Palencia-La Coruña

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Villada - León	66,90	11,36	Adjudicada la redacción del proyecto constructivo y ejecución de las obras de modificación de las instalaciones de seguridad para su adaptación a la duplicación de vía el 21/12/22 (formalización del contrato: 13/01/23; plataforma de contratación del S.P.: 15/01).

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

1.10.3.5 Línea León-Gijón (Variante de Pajares)

Se han realizado varias actuaciones que se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro 1.10.3-5

Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea León-Gijón (variante de Pajares)

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
León – Asturias	49,7 km. (40,5 km. en túnel; 1,8 km. en viaducto y 7,4 km. sobre plataforma de tierras)	27,51	Licitado el mantenimiento de infraestructura, vía y aparatos de vía. Tramo: Bifurcación Galicia (salida norte de León)-La Robla-Pola de Lena el 17/11/22. Plazo: 48 meses. Plazo de presentación de ofertas: 16/12/22. Apertura: 24/01/23.
León – La Robla	20,20	1,19	Adjudicado el suministro, montaje, pruebas y puesta en servicio de los detectores de caída de objetos a la vía (DCO) el 22/09/22 (formalización del contrato: 24/10; plataforma de contratación del S.P.: 27/10). Plazo: 6 meses.
Variante de PajaresLa Robla - Pola de Lena	49,7 (40,5 en túnel; 1,8 en viaducto y 7,4 sobre plataforma de tierras)	12,82 + 2,27	Aprobada la modificación nº 1 de la ejecución de las obras del proyecto constructivo de la línea aérea de contacto y sistemas asociados del tramo La Robla-Campomanes, vías I y II el 09/07/22 (plataforma de contratación del S.P.: 06/09). Plazo: 0 meses.
		10,29 + 2,00	Aprobada la modificación nº 1 de la ejecución de las obras civiles exteriores de la variante el 20/12/22 (plataforma de contratación del S.P.: 21/12). Plazo: 0 meses.
		64,38 + 4,52	Aprobada la modificación nº 1 de la ejecución de las obras del proyecto constructivo de instalaciones de protección y seguridad en los túneles de la variante (La Robla-Pola de Lena) el 26/06/22 (plataforma de contratación del S.P.: 01/08). Plazo: 0 meses.
		0,56	Adjudicada la ejecución de los trabajos de tratamiento de perfil y amolado de carril del tramo el 22/04/22 (formalización del contrato: 23/05; plataforma de contratación del S.P.: 27/05). Plazo: 6 meses.
Campomanes - Pola de Lena	4,90	16,28 + 1,03	Aprobada la modificación nº 1 de las obras de cambiador de ancho en Campomanes y de montaje de vía del tramo Campomanes - Pola de Lena el 17/12/2021 (plataforma de contratación del S.P.: 20/01/22). Plazo: 0 meses.

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.



1.10.3.6 Línea Olmedo – Zamora – Orense

No se han realizado actuaciones en 2022.

Cuadro 1.10.3-6
Línea Olmedo-Zamora-Orense

ENLACE AL CUADRO COMPLETO:

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2022/capitulo-1-economia-castilla-leon-2022/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-3-infraestructuras-ferroviarias/situacion-ferrocarril-castilla-leon-linea-olmedo-zamora-ore.ficheros/341708-1.10.3-6.xlsx>

1.10.3.7 Línea Palencia – Santander

Cuadro 1.10.3-7
Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Palencia-Santander

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Palencia - Palencia norte	1,28	26,87	Adjudicadas las obras de plataforma el 21/12/22 (formalización del contrato: 10/01/23; plataforma de contratación del S.P.: 13/01). Plazo: 30 meses.
Osorno-Calahorra de Boedo	20,70	106,62	Licitadas las obras de plataforma el 31/10/22. Plazo: 48 meses. Plazo de presentación de ofertas: 21/11/22. Apertura: 21/12.
Calahorra de Boedo - Alar del Rey	13,63	132,43	Licitadas las obras de plataforma el 15/12/22. Plazo: 36 meses. Plazo de presentación de ofertas: 20/01/23. Apertura: 20/02.
Nogales de Pisuerga - Reinosa	43,00	799,73	Emitida la D.I.A del E.I. el 26/09/22 (BOE de 08/10). La longitud y el presupuesto corresponden a la Alternativa propuesta en el E.I., compuesta por: Alternativa Este del Ámbito Nogales-Mataporquera + Alternativa Este del Ámbito Mataporquera + Alternativa Oeste del Ámbito Mataporquera - Reinosa. Pendiente de D.I.A.: entrada en el Órgano Ambiental del expediente el 24/08/21.

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

1.10.3.8 Otras actuaciones

Cuadro 1.10.3-8
Situación del ferrocarril en Castilla y León. Otras actuaciones

Recorrido	Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Madrid – Salamanca	Salamanca – Fuentes de Oñoro	125,57	31,71 + 2,61	Adjudicadas las obras de electrificación (línea aérea de contacto) el 19/12/17 (formalización del contrato: 12/01/18; plataforma de contratación del S.P.: 17/05). Plazo: 18 meses. Aprobada la modificación nº 1 de las obras de electrificación (línea aérea de contacto) el 01/08/22 (plataforma de contratación del S.P.: 03/08). Plazo (tras la modificación): 54 meses.

Cuadro 1.10.3-8 (CONTINUACIÓN)

Situación del ferrocarril en Castilla y León. Otras actuaciones

Recorrido	Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Conexión con la línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona	Corredor ferroviario Soria - Castejón	104,00		Adjudicados los Estudios de viabilidad el 18/08/22 (formalización del contrato: 06/10; BOE 17/10). Plazo: 15 meses. La conexión propuesta daría continuidad a la línea Torralba-Soria, posibilitando potencialmente la conexión con el resto de la red ferroviaria en Castejón (está por determinar la inclusión o no de paradas comerciales intermedias). El estudio se sustentará en el planteamiento de varias alternativas de trazado, que podrán apoyarse parcialmente en el trazado ferroviario clausurado, junto con las actuaciones necesarias para su reapertura y deberán trazarse variantes de nuevo trazado donde las condiciones geométricas del trazado existente u otro tipo de condicionantes no permitan la implantación de alternativas viables desde el punto de vista técnico. Contendrá un estudio de demanda basado en un modelo construido específicamente para esta actuación y un estudio de rentabilidad financiera y económica y se seleccionará una alternativa o varias, mediante análisis multicriterio. Si bien la elaboración de alternativas de trazado para la conexión ferroviaria propuesta tiene un ámbito restringido al trayecto entre Soria y Castejón, el estudio funcional y de demanda a realizar tendrá un ámbito mayor.
Corredor ferroviario de altas prestaciones Mediterráneo-Cantábrico	Logroño - Miranda de Ebro	67,00		Publicado el Anuncio Previo del contrato de servicios para la redacción del Estudio de viabilidad de la mejora del corredor ferroviario el 12/12/22 (plataforma de contratación del S.P.). Importe: 612.677,45 €. Plazo: 20 meses.

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

1.10.4 Infraestructuras aeroportuarias

1.10.4.1 Aeropuertos

La Comunidad Autónoma de Castilla y León cuenta con cuatro aeropuertos, siendo el Aeropuerto de Burgos (Villafría) un aeropuerto civil de interés general (Real Decreto 1150/2011, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 2858/1981, de 27 de noviembre, sobre calificación de aeropuertos civiles), y el Aeródromo de León, la Base Aérea de Matacán en Salamanca y la Base Aérea de Villanubla en Valladolid, militares, abiertos al tráfico civil (Real Decreto 1167/1995, de 7 de julio, sobre régimen de uso de los aeródromos utilizados conjuntamente por una base aérea y un aeropuerto y de las bases aéreas abiertas al tráfico civil).

En el *cuadro 1.10.4.1* se detallan las infraestructuras e instalaciones de los cuatro aeropuertos de Castilla y León.

Cuadro 1.10.4.1

Infraestructuras de los aeropuertos de Castilla y León

Aero- puerto		Horario	Pistas	Sistema de Aterrizaje Instru- mental (ILS)	Nº de puertas de embarque (*)	Nº de carruseles de recogida de equipajes (*)	Nº de mostrado- res facturación (*)	Nº de plazas de estacio- namiento de aero- naves (*)	Nº de plazas aparca- miento vehículos (*)
Burgos	Uso público:	L-V 10:30-18:00 L y J: 08:00-10:30 y 18:00-20:00	2.100 x 45 m	-	2	1	4	s/d	186
	Uso restringido:	M, X y V: 09:30-10:30 y 18:00-19:00 S: 09:30-18:30 D: 09:30-19:00							
León		09:30-21:00	3.000 x 45 m 1.034 x 100 m	CAT I	3	2	7	7	266
Salamanca		11:00-17:30	2.513 x 60 m 1.864 x 122 m	CAT I	2	2	4	5	220
Valladolid		08:30-21:15	3.005 x 45 m	CAT II/III	5	2	8	7	384

Nota: (*) Datos de 2021.

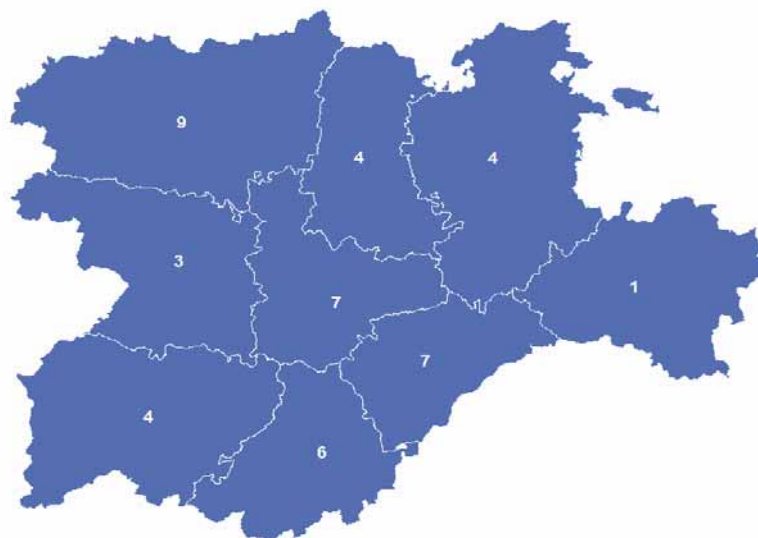
Fuente: AENA y ENAIRE.

1.10.4.2 Aeródromos y helipuertos de uso restringido

Además, en Castilla y León se cuenta con un total de 45 aeródromos y helipuertos de uso restringido, los cuales se utilizan para emergencias (lucha contra incendios y transporte sanitario), fines recreativos, mantenimiento de aeronaves, instrucción, etc. Destacando la provincia de León con 9.

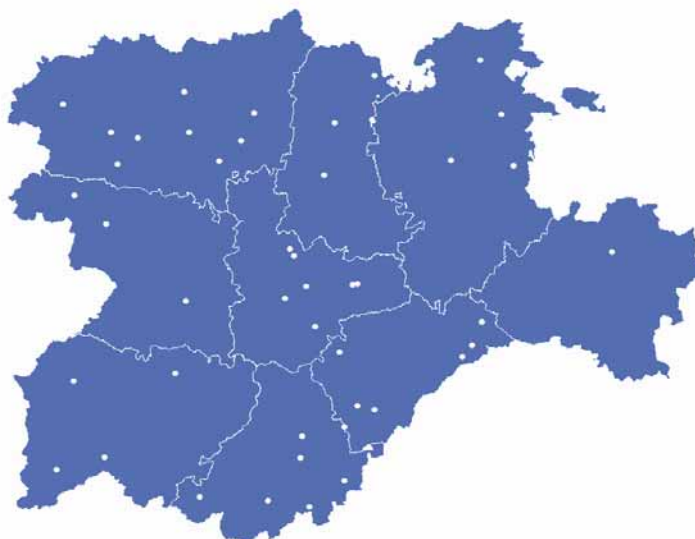
Mapa 1.10.4-1

Número de aeródromos y helipuertos de uso restringido por provincias



Fuente: ENAIRE.

Mapa 1.10.4-2
Ubicación de los aeródromos y helipuertos de uso restringido



Fuente: ENAIRE.

Cuadro 1.10.4.2
Aeródromos de uso restringido

Provincia	Propietario/Titular	Aeródromo	Helipuerto	Total
Ávila	Ayuntamiento de Burgohondo		1	1
	Junta de Castilla y León		4	4
	Privado	1		1
Total Ávila		1	5	6
Burgos	Junta de Castilla y León		2	2
	Privado	1		1
	Sociedad Nuevo Hospital de Burgos S.A.		1	1
Total Burgos		1	3	4
León	Junta de Castilla y León		4	4
	Privado	4	1	5
Total León		4	5	9
Palencia	Junta de Castilla y León		1	1
	Privado	3		3
Total Palencia		3	1	4
Salamanca	Junta de Castilla y León		3	3
	Privado	1		1
Total Salamanca		1	3	4
Segovia	Junta de Castilla y León		2	2
	Privado	4	-	4
	SENASA (Sociedad Mercantil Estatal)	1	-	1
Total Segovia			-	
Soria	Diputación Provincial de Soria	1		1
Total Soria		1		1

CONTINÚA →

Cuadro 1.10.4.2 (CONTINUACIÓN)

Aeródromos de uso restringido

Provincia	Propietario/Titular	Aeródromo	Helipuerto	Total
Valladolid	Junta de Castilla y León		2	2
	Privado	3	2	5
Total Valladolid		3	4	7
Zamora	Junta de Castilla y León	1	2	3
Total Zamora		1	2	3
Total general		20	25	45

Fuente: ENAIRE

1.10.5 Infraestructuras de tubería

1.10.5.1 Gasoductos

Enagás ha mantenido en Castilla y León, en el año 2022, las mismas infraestructuras que en el año 2021 (ISSES 2021, p.369):

- Longitud de la Red de transporte de 1.370 Km de Alta Presión > 72 Bar. Tubería de acero al carbono de diámetros entre 4" y 30" de diámetro.
- **Una** estación de compresión (**EC**) en **Coreses-Zamora** con tres turbocompresores.
- **Seis** centros de transporte (**CT**) localizados localizados en **Zamora, Valladolid, Segovia, Soria, Burgos y León**.
- **Cincuenta y siete** estaciones de regulación y medida (**ERM**).

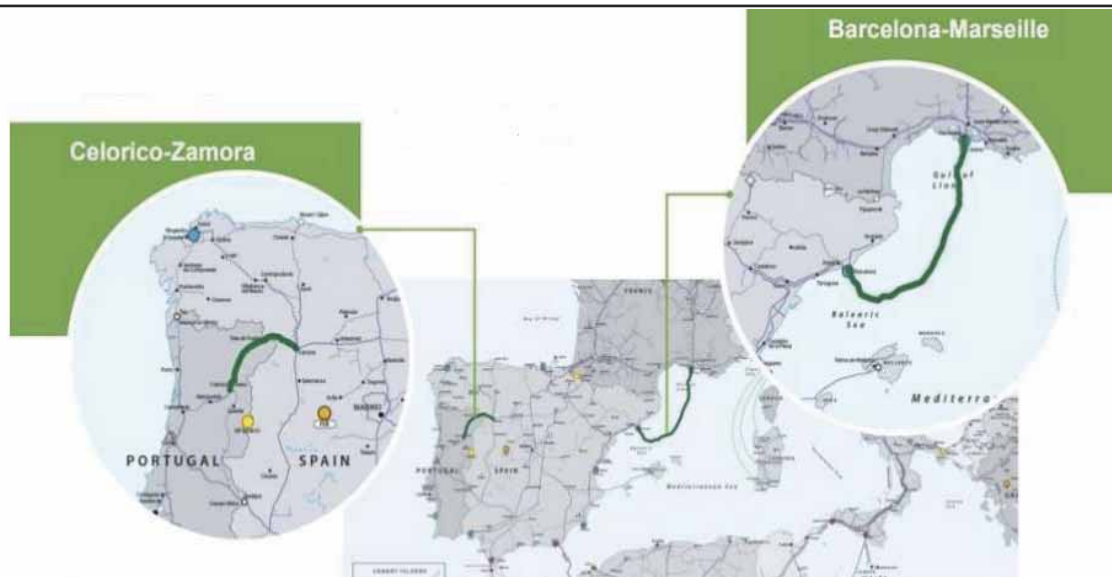
Sin cambios, también, en las distribuidoras que operan en la Comunidad: Nedgia Castilla y León, S.A y Redexis S.A, ni en sus cuotas de mercado por puntos de suministro, siendo del 91,4% y 8,6% respectivamente.

En otro orden de cosas, no podemos por menos que hacer referencia, de nuevo, en este Informe al proceso de transformación energética que se está dando en Europa y su futuro y que se asienta sobre tres ejes principales: independencia energética, seguridad de suministro y la descarbonización.

Este nuevo paradigma está impulsando nuevos proyectos en infraestructuras en energías renovables y eficiencia energética y España, puede convertirse en un país referente para la producción y exportación de energías renovables, como el hidrógeno verde, al contar con una posición privilegiada gracias a su ubicación geográfica y a su consolidada red de infraestructuras y conexiones internacionales.

Desde la iniciativa **European Hydrogen Backbone (EHB)** y el **Plan REPowerEU** surge el proyecto **H2Med** que podría dar lugar al **primer corredor de hidrógeno verde de la Unión Europea (UE)**.

Mapa 1.10.5-1
Proyecto H2Med



Fuente: UE.

El proyecto, que ha sido impulsado por los gobiernos de España, Portugal y Francia, incluye dos infraestructuras transfronterizas, una entre Celorico da Beira (Portugal) y Zamora, y otra, submarina, entre Barcelona y Marsella (Francia), que están promovidas por los respectivos transportistas y gestores de los sistemas gasistas (TSO); **Enagás por parte de España**, REN por la portuguesa, y GRTgaz y Terega por la francesa.

Enagás, GRTgaz, Teréga y REN presentaron conjuntamente el proyecto el 15 de diciembre como candidato a Proyectos de Interés Común (PCI), en línea con lo establecido por la nueva regulación TEN-E (Trans-European Network for Energy) EU/2022/869.

Tendremos que esperar a noviembre de 2023 para ver si el proyecto H2Med se propone para su inclusión en la primera lista de la Unión Europea de PCIs en virtud del Reglamento TEN-E revisado.

En su paso por Castilla y León, H2Med– CelZa, presenta las siguientes características técnicas:

Cuadro 1.10.5-1
Infraestructura transfronteriza H2Med - CelZa

Capacidad Máxima	Características técnicas	Inversión
0,75 Mt	Longitud: 248 Km	Aprox. 350 M€ (150 M€ lado español)
	Diámetro: 28"	
	Presión de operación: 100 bar.	
	Estación compresión Zamora: 24,6 MW.	

Fuente:ENEGAS.

1.10.5.2 Oleoductos

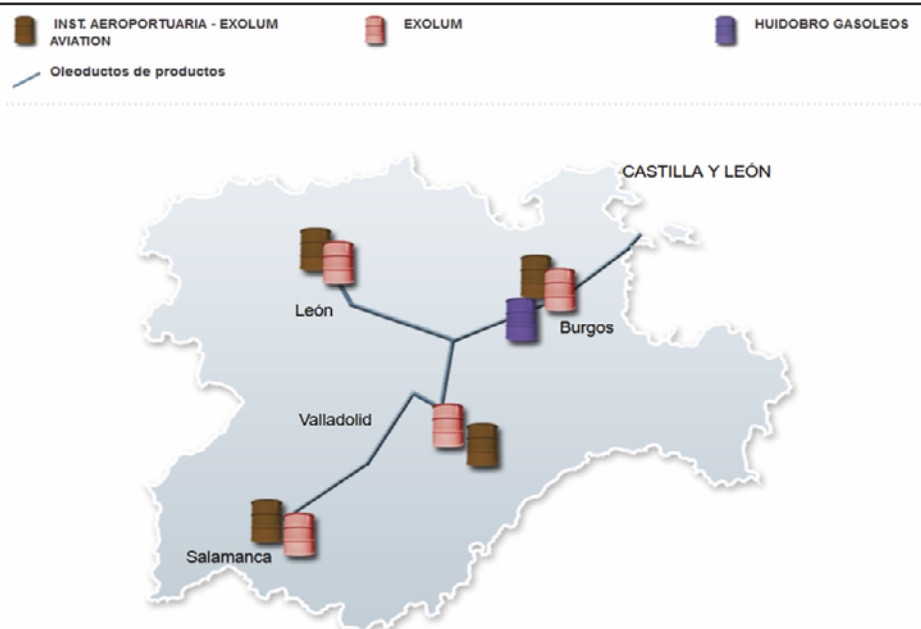
El Grupo Exolum lidera la prestación de servicios logísticos de transporte y almacenamiento de hidrocarburos líquidos en España. Es titular de la red de oleoductos del país, de 4.000 kilómetros de longitud, de los que más de 430 Km cruzan la Comunidad de Castilla y León:

- Oleoducto de 14" desde Miranda de Ebro hasta Valladolid de 216 Km
- Oleoducto de 8" desde Palencia hasta León de 104,5 Km
- Oleoducto de 8" desde Valladolid hasta Salamanca de 111Km

Además, de las cuatro instalaciones de almacenamiento ubicadas en Burgos (7,4108 Ha), León (7,6379 Ha), Santovenia de Pisuerga (5,7722 Ha) y Salamanca (7,1927 Ha) con más de 389.000 m³ de capacidad (nominal) de almacenaje. Asimismo, está presente en las instalaciones aeroportuarias en las que presta servicios de almacenamiento, distribución y puesta a bordo en aeronaves de combustible de aviación.

En cuanto a las instalaciones de almacenamiento localizadas en Castilla y León:

Mapa 1.10.5-2
Logística de productos petrolíferos



Fuente: CNMC.

Cuadro 1.10.5-2
Capacidad de almacenamiento en instalaciones aeroportuarias, 2021-2022

Provincia	2021	2022	% Variación 2021-2022
Burgos	90	60	-33,3
León	62	62	0,0
Salamanca	121	121	0,0
Valladolid	431	164	-61,9
Castilla y León	704	407	-42,2

Fuente: CLH.

Cuadro 1.10.5-3

**Capacidad de almacenamiento de productos petrolíferos, 2021-2022
(m3)**

Instalaciones de EXOLUM				
Provincia	Producto	2021	2022	% Variación 2021-2022
Burgos	Total	102.298	102.298	0,0
	Gasolinas	11.044	11.044	0,0
	Gasóleos	91.254	91.254	0,0
León	Total	107.003	107.003	0,0
	Gasolinas	14.471	14.471	0,0
	Gasóleos	92.532	92.532	0,0
Salamanca	Total	73.475	69.934	-4,8
	Gasolinas	11.260	11.260	0,0
	Gasóleos	62.215	58.674	-5,7
Valladolid (Santovenia)	Total	104.343	104.258	-0,1
	Gasolinas	12.888	12.803	-0,7
	Gasóleos	91.455	91.455	0,0
Instalaciones de HUIDOBRO GASOLEOS				
Provincia	Producto	2021	2022	% Variación 2021-2022
Burgos	Total	840	840	0,0
	Gasóleos	600	600	0,0
	Biodiesel	240	240	0,0
TOTAL Instalaciones				
Castilla y León		387.959	314.399	-19,0
España		8.000.000	8.000.000	0,0

Fuente: Comisión Nacional del mercado para la Competencia (CNMC).

Observamos de los datos anteriores un descenso del volumen medio almacenado que, para Castilla y León en 2022, fue inferior en un 18,96% al correspondiente al año 2021. En el caso de las instalaciones aeroportuarias, el descenso asciende al 42,19%.

1.10.6 Enclaves logísticos: estructura, superficie logística, distribución y gestión

La Junta de Castilla y León inició en el año 2020 una revisión de la estrategia logística de la Comunidad, revisión que se considera necesaria para afrontar los cambios en la nueva normativa europea y los fondos europeos y dar respuesta, por un lado, a la necesidad de potenciar la competitividad de la Comunidad y, por otro, a la demanda de un sector con peso propio en la economía que “genera empleo, aporta competitividad y ayuda a la cohesión territorial”.

La nueva estrategia logística 2022-2028 en la que está trabajando pasa por “seguir impulsando el Corredor Atlántico de mercancías y apoyar técnica y económicamente el desarrollo de terminales intermodales, centros de transporte y enclaves logísticos que, por sus características y ubicación, constituyan o puedan constituir un elemento dinamizador de la economía de Castilla y León”.

Cuadro 1.10.6-1
Características de los enclaves CyLog

Enclaves en activo	Superficie Total (m ²)	Superficie desarrollada y urbanizada (m ²)	Superficie ampliación (m ²)	Sociedad Gestora
CTB Burgos	800.000	580.000	220.000	Centro de Transportes de la Aduana de Burgos, S.A.
CETILE León	261.700	130.000	131.700	Logytrans Cetile, S.A.
CENTRAMESA Salamanca	351.000	151.000	200.000	Cetramesa, S.A.
CTBL Benavente (Zamora)	770.000	210.000	560.000	Centro Benaventano de Transportes, S.A.U.
Centro Logístico Meseta Norte(Palencia)	269.990	30.990	239.000	Centro Logístico Meseta Norte, S.L.
CENTROLID Valladolid	218.000	178.000	40.000	Centrolid, S.A.
CyLoG Ávila	119.294	119.294		Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León
CTS Segovia	64.000	32.000	32.000	Semutransa, S.A.
Proyectos en curso				
Plataforma Logística Intermodalde Salamanca. Zaldesa	N.D.	N.D.	N.D.	Zona de Actividades Logísticas de Salamanca, S.A.U.
Ponferrada (León)	1.000.000	53.300	998409	Ayuntamiento de Ponferrada

Fuente: CyLog

1.10.7 Movimientos de mercancías

Se detalla en este apartado los movimientos de mercancías que se han producido en los distintos modos de transporte y su variación con respecto a años anteriores.

Cabe destacar que el modo por carretera sigue siendo el principal modo de transporte de mercancías de la Región. Dentro de este modo de transporte se observa una variación positiva de más del 11% (*cuadro 1.10.7-1*) con lo que se vuelve a la tendencia alcista del transporte de mercancías por carretera, que se rompió en 2020, debido a la incidencia del COVID-19 en la movilidad.

El desarrollo del transporte aéreo pasajeros y mercancías en Castilla y León sigue siendo muy complicado debido a su proximidad a los aeropuertos Adolfo Suárez Madrid Barajas (50 millones de pasajeros) y Bilbao (5 millones de pasajeros) y a tres de los cuatro principales aeropuertos de transporte de mercancías (Adolfo Suárez Madrid Barajas, Zaragoza y Vitoria).

1.10.7.1 Modo carretera

Los datos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (*Cuadro 1.10.7-1*) muestran que el volumen de mercancía transportada con origen o destino Castilla y León fue de 159,11 millones de Tm en 2021, lo que supone un incremento del 10,15%, respecto al 2020. La distribución según el tipo de desplazamiento es un 51,65% tráfico intra-regional, un 45,52% inter-regional y un 2,83% internacional.

Cuadro 1.10.7-1

Toneladas transportadas, según tipo de desplazamiento, con origen o destino Castilla y León, 2019-2021 (miles de toneladas)

			2019	2020	2021	Var. 20-21
Total			146.370	142.960	159.112	11,30
Nacional	Intra-Regional	Total	78.626	72.314	82.182	13,65
		Intra-Municipal	11.836	15.774	17.253	9,38
		Inter-Municipal	66.791	56.539	64.929	14,84
	Inter-Regional	Total	64.058	66.789	72.428	8,44
		Expedido	34.415	37.351	42.004	12,46
		Recibido	29.642	29.438	30.424	3,35
Internacional	Total	3.686	3.857	4.502	16,72	
	Expedido	2.030	1.936	2.340	20,87	
	Recibido	1.655	1.921	2.161	12,49	

Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Base de datos.

Según los datos disponibles, del *cuadro 1.10.7-2*, vemos un mayor volumen de intercambios, medido en toneladas transportadas, de Castilla y León con prácticamente todas las regiones en 2021 con respecto al 2020, salvo con La Rioja, Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad de Madrid.

Cuadro 1.10.7-2

Destino y procedencia de mercancías por carretera por comunidad autónoma, 2019-2021 (miles de toneladas)

Provincia	2019		2020		2021	
	Destino CyL	Procedencia CyL	Destino CyL	Procedencia CyL	Destino CyL	Procedencia CyL
Andalucía	1.417	1.816	1.413	1.586	1.793	1.954
Aragón	1.844	2.019	1.689	1.902	1.971	1.963
Asturias	1.397	1.953	1.893	2.194	2.218	3.070
Cantabria	2.102	2.970	1.874	3.593	1.975	3.377
C - La Mancha	2.854	2.984	3.070	2.728	2.509	3.308
Castilla y León	78.626	78.626	72.314	72.314	82.182	82.182
Cataluña	1.940	2.274	2.397	2.450	2.320	3.030
Comunidad Valenciana	1.690	2.045	1.793	2.771	1.917	2.404
Extremadura	937	1.231	680	1.296	814	1.716
Galicia	3.463	3.493	3.436	3.779	3.654	5.112
C. de Madrid	3.900	5.619	3.496	5.830	3.596	4.935
Murcia	343	377	290	419	439	621
Navarra,	1.344	1.503	1.832	2.496	1.418	2.493
País Vasco	5.710	5.562	4.590	5.267	5.066	6.946
La Rioja	687	535	985	1.038	733	1.069

Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Base de datos.

1.10.7.2 Modo ferrocarril

Los datos proporcionados por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana están referidos al total nacional. No se dispone de información desagregada por CCAA.



1.10.7.3 Modo aéreo

Pasajeros, principales destinos, operaciones, mercancías

Según los datos provisionales publicados por AENA, el total de pasajeros de los aeropuertos de la Comunidad en 2022 fue de 232.066, lo que representa un 0,10% del total nacional. Aumentado en 2022 respecto 2021, un 51,7 % pero aún no se ha llegado a las cifras de 2019, estando a un 34,2% de lo que fue ese año.

Cuadro 1.10.7-3
Aeropuertos, pasajeros

Aeropuerto	Nº de pasajeros	% Inc 2022 /s 2021	% Inc 2022 /s 2019
Burgos	2.098	-77,1%	-88,1%
León	44.941	57,6%	-31,9%
Salamanca	13.021	21,4%	-26,7%
Valladolid	172.006	67,7%	-31,0%
Total	232.066	51,7%	-34,2%

Nota: Datos provisionales.

Fuente: AENA.

En cuanto al número de operaciones, 37.153 (un 1,68% del total nacional) prácticamente se mantiene (-0,5%) respecto a 2021 y con un incremento del 56,1% respecto 2019.

Cuadro 1.10.7-4
Aeropuertos, operaciones

Aeropuerto	Nº de operaciones	% Inc 2022 /s 2021	% Inc 2022 /s 2019
Burgos	17.958	5,9	457,5
León	3.212	11,3	16,5
Salamanca	8.715	-11,1	-14,0
Valladolid	7.268	28,6	28,2
Total	37.153	-0,5	56,1

Nota: Datos provisionales.

Fuente: AENA.

Las mercancías transportadas desde o hacia los aeropuertos de Castilla y León siguen siendo muy bajas: 6,6 toneladas, frente al 1.000 millones de toneladas del total nacional.

Cuadro 1.10.7-5
Aeropuertos, mercancías (kg)

Aeropuerto	2019	2020	2021	2022	% Incremento 2022 /s 2021	% Incremento 2022 /s 2019
Burgos	39.646	56	200	300	50,0	-99,2
León	-	-	221	-	-	-
Salamanca	-	-	-	-	-	-
Valladolid	10.849	5.551	1.988	6.317	217,8	-41,8
Total	50.495	5.607	2.409	6.617	49,4	-87,4

Nota: Datos provisionales.

Fuente: AENA.

1.10.7.4 Modo intermodal

Intermodal Carretera

El cuadro 1.10.7-6 muestra la cantidad de toneladas transportadas en contenedor en Castilla y León, divididas por tipo de desplazamiento y por año desde 2019 hasta 2021. En general, se observa una disminución del 30,3% en 2020 en comparación con 2019, seguida de un aumento del 92,7% en 2021 en comparación con 2020.

En cuanto al tipo de desplazamiento, la categoría nacional intra-regional tuvo la mayor disminución en 2020, con un 43,2% menos de toneladas transportadas que en 2019, seguida de la categoría intra-municipal con una disminución del 45,3%. Sin embargo, en 2021, ambas categorías tuvieron un aumento significativo, del 182,6% y 104,4% respectivamente.

Por otro lado, la categoría internacional experimentó una disminución del 61,8% en 2020 en comparación con 2019, pero tuvo un aumento del 99,5% en 2021 en comparación con 2020. En general, el transporte de contenedores en Castilla y León experimentó una fuerte variación durante el periodo de 2020-2021.

Estas variaciones tan dispares hacen referencia a los años de la pandemia de la Covid-19, observándose una bajada de toneladas transportadas en el año 2020 y su aumento en el año 2021.

Cuadro 1.10.7-6

Toneladas transportadas en contenedor, según tipo de desplazamiento, en Castilla y León (miles de toneladas)

			2019	2020	2021	Variación 2019-20	Variación 2020-21	
Total			4.055	2.826	5.448	-30,3	92,7	
Nacional	Intra-Regional	Total	2.032	1.154	3.262	-43,2	182,6	
		Intra-Municipal	Total	732	401	819	-45,3	104,4
			Gran contenedor	40	-	173	-100,0	-
		Otros contenedores	692	401	646	-42,1	61,2	
	Inter-Municipal	Total	1.300	753	2.443	-42,0	224,3	
		Gran contenedor	353	61	116	-82,7	90,2	
		Otros contenedores	947	692	2.327	-26,9	236,1	
	Inter-Regional	Total	1.881	1.618	2.078	-14,0	28,4	
		Expedido	Total	936	893	1.147	-4,6	28,5
			Gran contenedor	407	452	477	11,0	5,6
Otros contenedores			529	440	669	-16,7	52,0	
Recibido		Total	946	726	931	-23,3	28,3	
		Gran contenedor	376	278	454	-26,1	63,3	
	Otros contenedores	569	448	478	-21,3	6,6		
Internacional	Total	141	54	108	-61,8	99,5		
	Expedido	Total	98	28	69	-71,8	150,3	
		Gran contenedor	21	-	14	-100,0	-	
		Otros contenedores	77	28	55	-64,0	98,3	
	Recibido	Total	43	26	38	-38,7	45,8	
		Gran contenedor	17	-	9	-100,0	-	
Otros contenedores		26	26	29	0,8	12,5		

Notas: Los datos corresponden a los siguientes tipos de carga: Gran contenedor: mercancía cargada en contenedores de 20 pies (6m) o más, incluyendo cajas móviles, contenedores de superficie plana, semirremolques o equipamientos similares; Otros contenedores: mercancías cargada en contenedores de menos de 20 pies (6m), que incluye contenedores a granel (IBCs), contenedores aéreos, excluyendo pallets aéreos, cajas marítimas o terrestres, tanques, rack pallets, que excedan 2, 25 m2 de superficie.

Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera. Dirección General de Programación Económica y Presupuestos.



Las toneladas transportadas en contenedor aumentaron de manera significativa en todo tipo de mercancías (*cuadro 1.10.7-7*), excepto en productos alimenticios y forrajes, productos petrolíferos y productos químicos.

Cuadro 1.10.7-7

Toneladas transportadas en contenedor, según tipo de mercancía, en Castilla y León (miles de toneladas)

	2019	2020	2021	% Variación 2019-20	% Variación 2020-21
Productos agrícolas y animales vivos	199	127	157	-36,0	23,6
Productos alimenticios y forrajes	478	550	438	15,2	-20,4
Combustibles minerales sólidos	-	-	-		
Productos petrolíferos	57	22	4	-61,5	-80,3
Minerales y residuos para refundición	50	5	47	-89,9	842,9
Productos metalúrgicos	43	16	52	-61,9	222,9
Minerales en bruto o manufacturados y materiales de construcción	612	449	749	-26,6	66,8
Abonos	7	-	529	-100,0	
Productos químicos	323	282	168	-12,7	-40,3
Máquinas, vehículos, objetos manufacturados y transacciones especiales	2.287	1.376	3.304	-39,9	140,1
Total Castilla y León	4.055	2.826	5.448	-30,3	92,8

Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera. Dirección General de Programación Económica y Presupuestos.

Intermodal Ferroviario

Cuadro 1.10.7-8

UTIs manipuladas en las terminales de transporte de mercancías de ADIF

Provincia	Terminal de transporte de mercancías	2019	2020	2021	% Variación 2019-20	% Variación 2020-21
Burgos	Villafría	8.761	9.223	10.266	5,3	11,3
León	León Mercancías	3.232	3.337	3.253	3,2	-2,5
Valladolid	Complejo Valladolid	0	0	0		
Castilla y León		11.993	12.560	13.519	4,7	7,6
España		613.306	523.790	594.287	-14,6	13,5

UTIs: Acrónimo de Unidades de Transporte Intermodal. Están formadas por contenedores, cajas móviles y semirremolques adecuados técnicamente para su manipulación.

Fuente: Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera. Dirección General de Programación Económica y Presupuestos. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Cuadro 1.10.7-9

Número de trenes tratados en las principales terminales de transporte de mercancías de ADIF

Provincia	Terminal de transporte de mercancías	2019	2020	2021	% Variación 2019-2020	% Variación 2020-2021
Burgos	Miranda Ebro Mercancías	0	2.547	3.207		25,9
	Villafría	2.538	2.708	2.892		6,8
	Total Burgos	2.538	5.255	6.099	107,1	16,1
León	Busdongo	0	69	421		510,1
	Cosmos	0	0	0		
	La Robla	0	0	0		
	León Mercancías	4.732	3.516	4.688	-25,7	33,3
	Ponferrada	0	0			
	Total León	4.732	3.585	5.109	-24,2	42,5
Palencia	Venta De Baños Mercancías	0	2.618	2.530		-3,4
	Total Palencia	0	2.618	2.530		-3,4
Salamanca	Fuentes de Oñoro	0	44	58		31,8
	Salamanca	0	977	1.016		4,0
	Tejares-Chamberí	0	0	0		
	Total Salamanca	0	1.021	1.074		5,2
Valladolid	Complejo Valladolid	2.505	1.574	1.289	-37,2	-18,1
	Medina del Campo	0	0	0		
	Total Valladolid	2.505	1.574	1.289	-37,2	-18,1
Castilla y León		9.775	14.053	16.101	43,8	14,6
España		109.068	93.385	102.293	-14,4	9,5

Nota: Los datos corresponden al número de trenes recibidos y expedidos en las principales terminales de transporte de mercancías de ADIF. Se contemplan como principales las terminales con más de 1000 trenes tratados, aunque en la serie se incluye alguna de menor tráfico, por razones históricas. No se incluyen datos correspondientes a apartaderos privados ni a terminales portuarias.

Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera. Dirección General de Programación Económica y Presupuestos.

1.10.8 Infraestructuras de Telecomunicaciones

1.10.8.1 Banda Ancha Fija

El índice de penetración de Internet mediante banda ancha fija (entendido como número de líneas por cada 100 habitantes) creció en 2021 en Castilla y León en relación con los resultados de 2020 (36,7 frente a 35,9), mientras que en el conjunto de España el citado índice llegó al 35,2 en 2021, frente al 34,2 en 2020 (cuadro 1.10.8-1).

Destaca la provincia de Segovia con 39 líneas por cada 100 habitantes.

Cuadro 1.10.8-1
Banda Ancha en Castilla y León, por 100 habitantes, 2018-2020

	2019	2020	2021
Ávila	29,7	32,5	35,4
Burgos	33,9	35,3	36,5
León	32,5	34,3	36,7
Palencia	32,5	34,9	34,9
Salamanca	35,2	36,5	37,7
Segovia	35,7	40,8	39,0
Soria	39,1	40,0	34,2
Valladolid	38,1	38,0	38,6
Zamora	29,4	31,1	31,4
Castilla y León	34,3	35,9	36,7
España	33,3	34,2	35,2

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Se mantiene la regulación de la CNMC aprobada en 2021 (*Resolución de 14 de octubre de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se acuerda la publicación de la Resolución relativa a la definición y análisis de los mercados de acceso local al por mayor facilitado en una ubicación fija y acceso central al por mayor facilitado en una ubicación fija para productos del mercado de masas, la designación del operador con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas*) sobre los mercados mayoristas de fibra óptica (la anterior era de 2016), con la que se pretende garantizar la competencia y promover la inversión en redes de nueva generación (NGA) que permiten el acceso a internet a muy alta velocidad. Así, en 696 municipios de España (35 de ellos en Castilla y León, que suman algo más de 1.400.000 habitantes), en donde en cada uno de ellos, la cuota de **Telefónica en el mercado minorista de banda ancha es inferior al 50%** y existen, al menos, **tres redes NGA con una cobertura mínima del 20%**. Debe señalarse que esta operadora está exenta de ofrecer a sus competidores servicios de acceso mayorista a su fibra óptica (*cuadro 1.10.8-2*).

Cuadro 1.10.8-2
Municipios en los que Telefónica está exenta de ofrecer a sus competidores servicios de acceso mayorista a su fibra óptica.

Provincia	Municipio	Población 1 de enero de 2021
Ávila	Ávila	57.730
Total Ávila		57.730
Burgos	Aranda de Duero	33.172
	Burgos	173.483
	Miranda de Ebro	35.239
Total Burgos		241.894
León	Astorga	10.392
	León	120.951
	Ponferrada	63.052
	San Andrés del Rabanedo	29.888
	Valverde de la Virgen	7.559
	Villaquilambre	18.589
Total León		250.431

CONTINÚA →

Cuadro 1.10.8-2 (CONTINUACIÓN)

Municipios en los que Telefónica está exenta de ofrecer a sus competidores servicios de acceso mayorista a su fibra óptica.

Provincia	Municipio	Población 1 de enero de 2021
Palencia	Palencia	76.302
	Venta de Baños	6.324
	Villamuriel de Cerrato	6.485
Total Palencia		89.111
Salamanca	Béjar	12.099
	Carbajosa de la Sagrada	7.424
	Ciudad Rodrigo	11.973
	Peñaranda de Bracamonte	6.099
	Salamanca	142.412
	Santa Marta de Tormes	14.661
	Villares de la Reina	6.494
Total Salamanca		201.162
Segovia	Cuéllar	9.588
	Segovia	50.802
Total Segovia		60.390
Soria	Soria	39.450
Total Soria		39.450
Valladolid	Arroyo de la Encomienda	21.369
	Cabezón de Pisuerga	3.769
	Cigales	5.286
	La Cistérniga	9.129
	Íscar	6.302
	Laguna de Duero	22.642
	Santovenia de Pisuerga	4.612
	Tordesillas	8.664
	Tudela de Duero	8.636
	Valladolid	295.639
Total Valladolid		386.048
Zamora	Benavente	17.376
	Zamora	59.475
Total Zamora		76.851
Total Castilla y León		1.403.067

Fuente: Comisión Nacional del Mercado de la Competencia. INE.

Los datos de penetración de la banda ancha fija son mejores que la media nacional, pero se debería tener datos de los municipios rurales en los que no se ha desplegado la red de fibra.

1.10.8.2 5G

En 2018, en febrero de 2021 y en julio de 2021 el Estado licitó mediante subasta las frecuencias para el despliegue de las redes y servicios móviles de quinta generación, 5G.

La subasta de julio de 2021 es de especial relevancia para la extensión de esta tecnología fuera de las grandes ciudades al ser en la banda de 700 MHz (las anteriores subastas fueron para la banda de 3,7GHz, orientada hacia zonas con alta densidad de población).



En diciembre de 2022, el Estado también licitó mediante subasta la banda de 26 GHz para concesiones de ámbito estatal y autonómico. En Castilla y León hubo un adjudicatario para la concesión de ámbito autonómico

También, en este caso los datos de estaciones base 5G publicados en el último Informe anual de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia son del año 2021. En ese año el número de estaciones base ha aumentado a 352 (un 67%) en toda Castilla y León, frente a las 9.380 nacionales (*cuadro 1.10.8-3*). Con las últimas subastas de 2021, y en especial la de 750 MHz, se espera que comience el despliegue de estas infraestructuras en la Comunidad.

Cuadro 1.10.8-3

Número de estaciones base 5G, 2019-2020

	2019	2020	2021
Ávila	-	19	25
Burgos	-	37	40
León	-	45	83
Palencia	-	7	26
Salamanca	-	21	51
Segovia	-	27	30
Soria	-	4	6
Valladolid	-	37	68
Zamora	-	13	23
Castilla y León	0	210	352
España	237	5.095	9.380

Fuente: Comisión Nacional del Mercado de la Competencia.

CAPÍTULO II

Mercado Laboral



Consejo Económico y Social
de Castilla y León

Índice

2.1	Variables básicas del mercado de trabajo	311
2.1.1	Actividad e inactividad, ocupación, desempleo y afiliación	311
2.1.2	Flujos de entrada y salida en el mercado de trabajo	423
2.1.3	Inmigración y Mercado de Trabajo	483
2.2	Políticas de Empleo	500
2.2.1	Política Nacional de empleo	502
2.2.2	Política Regional de Empleo: Empleo, Orientación, Formación y otras actuaciones	509
2.2.3	Sistema de Garantía Juvenil	594
2.2.4	Prestaciones y subsidios por desempleo	608
2.3	Diálogo Social en Castilla y León	616
2.3.1	Acuerdos firmados en el Consejo del Diálogo Social en 2022 y su desarrollo	620
2.3.2	Otras actuaciones del Diálogo Social durante 2022	627
2.3.3	Diálogo Social y Participación Institucional en las Entidades Locales	633
2.4	Relaciones Laborales	648
2.4.1	Negociación colectiva	648
2.4.2	Procedimientos de Solución de los conflictos laborales	680
2.4.3	Expedientes de regulación de empleo	698
2.4.4	Procedimientos Judiciales de solución de los conflictos laborales	702
2.4.5	Huelgas y cierres patronales	705
2.4.6	Fondo de Garantía Salarial	709
2.5	Salud laboral	713
2.5.1	Evolución de accidentes laborales y enfermedades profesionales	713
2.5.2	Estrategias contra la siniestralidad y su eficacia	744

2.6	Actuaciones de la Inspección de Trabajo en Castilla y León	749
2.6.1	Personal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León	750
2.6.2	Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales	750
2.6.3	Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad y Salud Laboral	754
2.6.4	Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Empleo y Extranjería	756
2.6.5	Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social	757
2.6.6	Actuaciones de procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección de Trabajo en la materia de Relaciones Laborales y Empleo y en la materia de Prevención de Riesgos Laborales	759
2.6.7	Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León	761

2.1 Variables básicas del mercado de trabajo

2.1.1 Actividad e inactividad, ocupación, desempleo y afiliación

Como cada Informe Anual dedicamos el Capítulo II al Mercado Laboral, siendo este primer epígrafe un análisis de la evolución de las Variables Básicas del Mercado de Trabajo de Castilla y León a lo largo del año 2022. Para ello se efectuarán, además, comparaciones con el conjunto de España y con otras Comunidades Autónomas. También descenderemos al detalle provincial en el entorno de Castilla y León y haremos referencia a algunas variables laborales básicas de nuestros socios europeos.

La fuente de datos esencial para la elaboración del epígrafe es, la Encuesta de Población Activa (EPA), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Como norma general utilizaremos las medias de los cuatro trimestres del año, aunque, en lo referente a las principales agregaciones, también comentaremos el detalle trimestral. En aquellos casos en los que utilicemos alguna otra fuente de datos (por ejemplo, los procedentes del Ministerio de Trabajo y Economía Social sobre afiliación o paro registrado, datos de la Junta de Castilla y León sobre cooperativas o sociedades laborales, datos de Eurostat para la comparativa con otros países del entorno europeo, etc.) lo detallaremos convenientemente. En el caso de Ceuta y Melilla, los datos deben tomarse con precaución porque pueden estar afectados por grandes errores de muestreo.

Los datos de la EPA se basan en ponderaciones poblacionales, por ello, el presente informe puede contener pequeñas y leves discrepancias entre los datos absolutos y las diferencias estimadas, ello es debido al redondeo estadístico y así se hará hincapié en algunas tablas con una nota relativa a que “Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal”.

El presente epígrafe se compone de cinco subepígrafes dedicados a analizar la actividad, la inactividad, la ocupación, el desempleo y la afiliación a la Seguridad Social. Sobre estos datos se mostrará cómo evoluciona la recuperación laboral de Castilla y León tras la pandemia mundial provocada por la covid-19 y se analizarán los primeros efectos de la reforma laboral promovida desde el Real Decreto ley 32/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo (entrada en vigor el 4 de febrero de 2022).

2.1.1.1 La actividad

Para analizar el fenómeno de la participación en el mercado de trabajo, nos referiremos a continuación a la evolución durante el año 2022 de la población laboral (16 y más años), de la parte de ésta que manifiesta su deseo de participar en el mercado de trabajo (esto es, la población activa) y de la ratio entre ambas (es decir, de la tasa de actividad). Puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos de la media anual 2022 en su web de Publicaciones ([aquí](#)).

Población en edad de trabajar

En España, de nuevo, este colectivo creció, concretamente al 0,7% (por encima del año previo con una tasa de crecimiento para el año 2021 del 0,2%) alcanzando las 39.925.100 personas en edad de trabajar.

Atendiendo al detalle trimestral, apreciamos la existencia de una pérdida de población durante los primeros trimestres del año junto a un leve crecimiento en el último trimestre, *cuadro 2.1.1-1*.

Cuadro 2.1.1-1
Población de 16 y más años en España y en Castilla y León, 2022
(miles y tasa de variación)

	España	Castilla y León
2021	39.654,2	2.032,9
2022	39.925,1	2.030,2
I	39.761,6	2.029,6
II	39.833,1	2.029,4
III	39.969,1	2.029,1
IV	40.136,5	2.032,6
% var. s/ mismo periodo del año anterior		
2022	0,7%	-0,1%
I	0,3%	-0,3%
II	0,5%	-0,3%
III	0,8%	0,0%
IV	1,1%	0,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

La Comunidad de Castilla y León experimentó en 2022 un descenso de la población laboral del 0,1%, al igual que Extremadura, mientras en Aragón la pérdida fue del 0,3%. En el resto de Comunidades Autónomas se incrementó la población de 16 y más años. Los territorios con un mayor crecimiento poblacional fueron Madrid (con un crecimiento del 1,3%), Murcia (con un 1,2%) y la Baleares (con un 1,1%), *cuadro 2.1.1-2*.

Desagregando en grandes bloques de edad, el descenso poblacional de la Comunidad se centró en el colectivo de menos de 35 años, que descendió un 0,5% (reducción menos intensa que en el año 2021 que fue del 0,7%); en el grupo de los mayores de 35 años, la población de Castilla y León descendió un 0,1% (siendo el descenso para el año 2021, del 0,3%). En España, ambos colectivos se incrementan, siendo el mayor incremento en la población joven (con un crecimiento del 1,1%).

Cuadro 2.1.1-2

**Población de 16 y más años en España y sus Comunidades Autónomas, 2022
(tasa de variación)**

	Total	Menores de 35 años	35 y más años
Andalucía	0,8%	0,7%	0,8%
Aragón	-0,3%	0,5%	-0,6%
Asturias	0,1%	1,1%	-0,1%
Baleares	1,1%	0,5%	1,3%
Canarias	1,0%	0,1%	1,4%
Cantabria	0,6%	1,6%	0,3%
Castilla y León	-0,1%	-0,5%	-0,1%
Castilla La Mancha	0,7%	0,7%	0,7%
Cataluña	0,6%	1,6%	0,2%
C. Valenciana	1,0%	1,2%	1,0%
Extremadura	-0,1%	-1,3%	0,2%
Galicia	0,1%	-0,2%	0,1%
Madrid	1,3%	2,8%	0,8%
Murcia	1,2%	2,1%	0,9%
Navarra	1,0%	2,8%	0,4%
País Vasco	0,1%	0,5%	0,0%
Rioja	0,2%	0,1%	0,3%
Ceuta y Melilla	0,4%	-2,0%	1,5%
España	0,7%	1,1%	0,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

En las provincias de Castilla y León, los comportamientos poblacionales por provincias resultan dispares. Existen reducciones de la población mayor de 16 años en las provincias de Burgos (-0,8%), Zamora (-0,7%), León (-0,6%) y Palencia (-0,5%). En el resto de provincias se producen aumentos de la población, destacando los crecimientos poblacionales de Ávila (0,5%), Valladolid (0,4%) y Salamanca (0,3%).

Población activa

En el año 2022 la población activa de Castilla y León estaba compuesta por 1.116.500 personas, de las cuales 1.007.600 estaban trabajando y las restantes 108.900 en situación de desempleo. Se trata de un aumento de 14.300 personas activas (una tasa de crecimiento del 1,3%). En el caso nacional, el aumento de la población activa se estableció en el 0,9%.

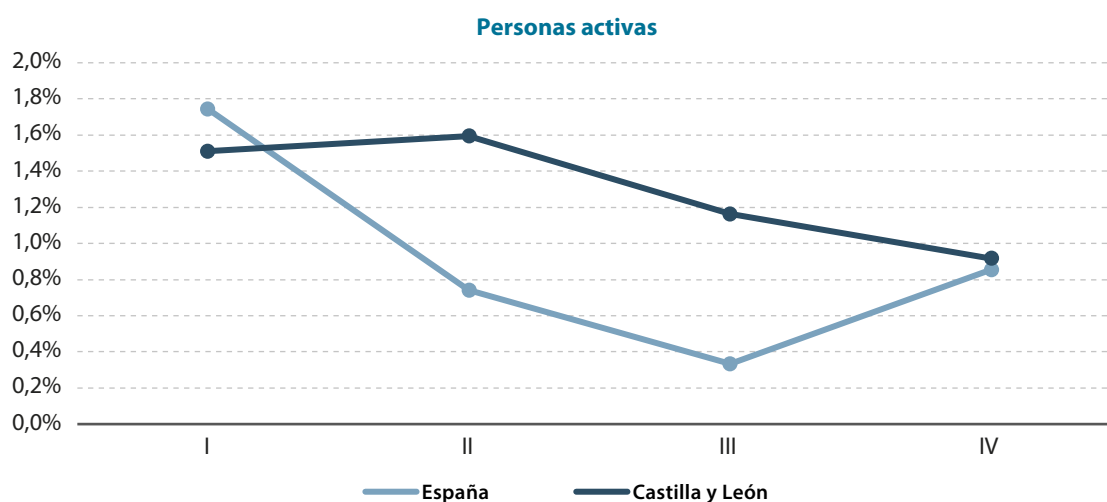
Por trimestres, y efectuando comparaciones sobre los mismos periodos del año previo, en Castilla y León, la tasa de variación de la actividad ha sufrido un intenso crecimiento en el segundo trimestre (con un aumento del 1,6%). Se trata de datos que confirman la recuperación económica y laboral iniciada en Castilla y León el año 2022, observándose que el crecimiento de la actividad ha ido perdiendo intensidad a lo largo de los trimestres considerados (*cuadro 2.1.1-3 y gráfico 2.1.1-1*).

Cuadro 2.1.1-3
Actividad en España y en Castilla y León, 2022
 (miles de personas y tasa de variación)

	España	Castilla y León
2021	23.203,2	1.102,2
2022	23.415,1	1.116,5
I	23.259,4	1.109,8
II	23.387,4	1.121,7
III	23.525,9	1.121,9
IV	23.487,8	1.112,6
% var. s/ mismo periodo del año anterior		
2022	0,9%	1,3%
I	1,7%	1,5%
II	0,7%	1,6%
III	0,3%	1,2%
IV	0,9%	0,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Gráfico 2.1.1-1
Variación de la actividad en Castilla y León y en España, 2022
 (tasas de variación sobre igual trimestre del año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Si desagregamos por género, el total de la población activa de la Comunidad se repartía entre 593.200 hombres y 523.300 mujeres. De los hombres, 543.500 estaban ocupados y los restantes 49.700 parados; y de las mujeres, las ocupadas eran 464.100 y las paradas 59.300, *cuadro 2.1.1-4*.

Desde el año 2021 la participación laboral en Castilla y León ha crecido en aproximadamente 14.300 personas. Ello, se debe al aumento de la participación laboral femenina, en concreto, las mujeres han aumentado su presencia entre la población activa alcanzado una tasa de crecimiento del 3,2%.

Cuadro 2.1.1-4

Población de 16 y más años por relación con la actividad económica y Tasas, según sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2022 (media anual, en miles de personas)

	España						Castilla y León						
	Actividad			Tasas (%)			Actividad			Tasas (%)			
	Total	Ocupación	Paro	Actividad	Empleo	Paro	Total	Ocupación	Paro	Actividad	Empleo	Paro	
Ambos sexos													
Total	39.925,1	23.415,2	20.390,6	3.024,6	58,6%	51,1%	2.030,1	1.116,5	1.007,6	108,9	55,0%	49,6%	9,8%
De 16 a 19 años	1.995,4	290,6	157,3	133,3	14,6%	7,9%	84,7	10,6	5,8	4,8	12,5%	6,9%	44,9%
De 20 a 24 años	2.439,2	1.332,2	982,5	349,6	54,6%	40,3%	104,9	51,2	39,5	11,7	48,8%	37,6%	22,9%
De 25 a 54 años	19.601,4	17.136,3	15.124,8	2.011,5	87,4%	77,2%	883,0	780,4	711,3	69,1	88,4%	80,5%	8,9%
55 y más años	15.889,1	4.656,2	4.126,1	530,1	29,3%	26,0%	957,5	274,4	251,1	23,3	28,7%	26,2%	8,5%
Hombres													
Total	19.386,4	12.357,8	10.965,2	1.392,6	63,7%	56,6%	998,1	593,2	543,5	49,7	59,4%	54,5%	8,4%
De 16 a 19 años	1.027,3	161,8	87,7	74,2	15,8%	8,5%	43,5	6,2	3,5	2,8	14,3%	7,9%	44,4%
De 20 a 24 años	1.253,4	719,3	538,7	180,6	57,4%	43,0%	53,8	28,0	21,6	6,4	52,0%	40,2%	22,8%
De 25 a 54 años	9.786,8	8.966,2	8.078,6	887,6	91,6%	82,5%	447,6	410,7	380,2	30,5	91,8%	84,9%	7,4%
55 y más años	7.318,9	2.510,5	2.260,3	250,2	34,3%	30,9%	453,3	148,3	138,3	10,0	32,7%	30,5%	6,7%
Mujeres													
Total	20.538,8	11.057,4	9.425,4	1.632,0	53,8%	45,9%	1.032,1	523,3	464,1	59,3	50,7%	45,0%	11,3%
De 16 a 19 años	968,2	128,8	69,6	59,2	13,3%	7,2%	41,3	4,4	2,4	2,0	10,6%	5,8%	45,7%
De 20 a 24 años	1.185,8	612,9	443,9	169,0	51,7%	37,4%	51,2	23,2	17,9	5,4	45,4%	34,9%	23,1%
De 25 a 54 años	9.814,7	8.170,1	7.046,1	1.124,0	83,2%	71,8%	435,5	369,7	331,1	38,6	84,9%	76,0%	10,4%
55 y más años	8.570,2	2.145,7	1.865,8	279,9	25,0%	21,8%	504,2	126,1	112,8	13,3	25,0%	22,4%	10,6%

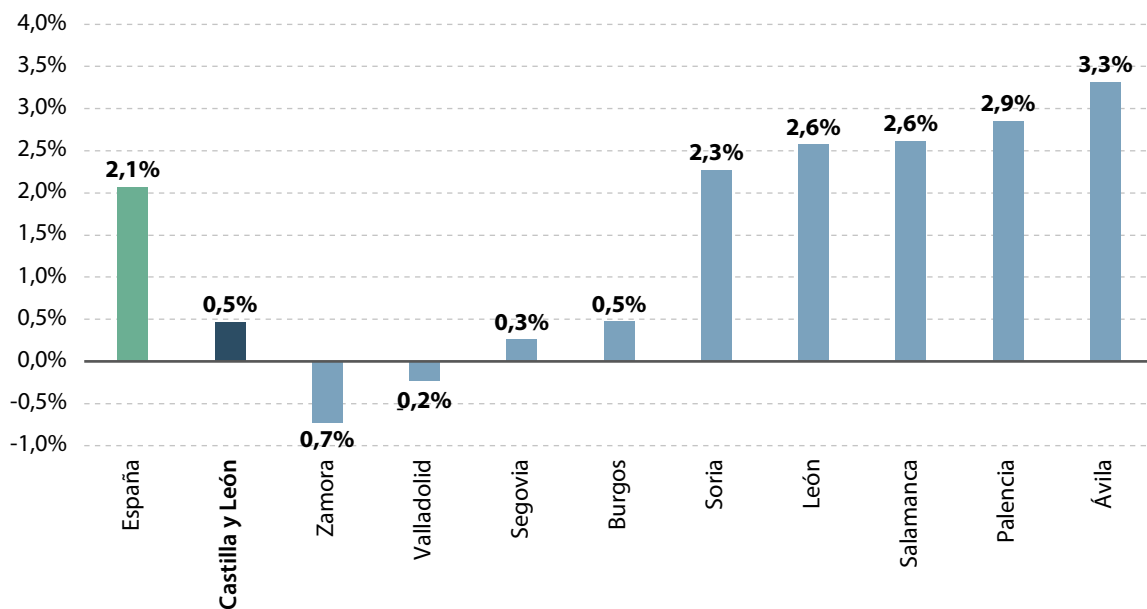
Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Por provincias, destaca el aumento de la actividad en Ávila con una tasa de crecimiento del 3,3% dentro de un panorama generalizado de aumento de la actividad. Las provincias de Zamora y Valladolid son las únicas provincias castellanas y leonesas en las que ha disminuido la población activa, si bien, ambas provincias presentan ligeras reducciones, del -0,7% y -0,2% respectivamente, *gráfico 2.1.1-2*.

Detallando por provincias y género, la participación laboral masculina crece notablemente en Salamanca y la participación femenina crece también de forma notable en León. No obstante, la participación masculina disminuye en Segovia y Burgos, especialmente en Zamora y también en Valladolid, mientras que la participación femenina no disminuye en ninguna de las provincias castellanas y leonesas (*cuadro 2.1.1-5*).

Gráfico 2.1.1-2
Variación de la actividad en Castilla y León y en España, 2022
(tasas de variación respecto del año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Cuadro 2.1.1-5

Magnitudes básicas del mercado de trabajo en España, Castilla y León y sus provincias, 2022
(miles en medias anuales y tasas)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Castilla y León	España
Ambos Sexos											
16 y más años	136,1	296,3	391,1	132,6	279,9	129,9	75,6	441,3	147,4	2.030,1	39.925,1
Activos/as	73,9	174,5	204,4	73,8	153,8	76,4	45,0	240,1	74,8	1.116,5	23.415,2
Ocupados/as	63,8	160,0	183,6	67,1	136,9	70,0	41,5	219,4	65,6	1.007,6	20.390,6
Parados/as	10,2	14,5	20,8	6,7	16,9	6,4	3,5	20,6	9,3	108,9	3.024,6
Tasa actividad	54,3%	58,9%	52,3%	55,6%	54,9%	58,8%	59,5%	54,4%	50,8%	55,0%	58,6%
Tasa empleo	46,9%	54,0%	46,9%	50,6%	48,9%	53,8%	54,9%	49,7%	44,5%	49,6%	51,1%
Tasa paro	13,7%	8,3%	10,2%	9,1%	11,0%	8,4%	7,8%	8,6%	12,4%	9,8%	12,9%
Hombres											
16 y más años	68,5	148,7	190,0	64,9	135,5	65,1	38,5	213,7	73,3	998,1	19.386,4
Activos	40,6	92,3	105,7	38,8	81,9	41,0	24,7	128,4	39,9	593,2	12.357,8
Ocupados	36,1	85,9	95,9	35,4	74,6	38,3	22,9	119,0	35,6	543,5	10.965,2
Parados	4,5	6,4	9,8	3,4	7,3	2,8	1,8	9,4	4,3	49,7	1.392,6
Tasa actividad	59,3%	62,1%	55,6%	59,8%	60,4%	63,0%	64,1%	60,1%	54,5%	59,4%	63,7%
Tasa empleo	52,8%	57,8%	50,5%	54,6%	55,0%	58,8%	59,5%	55,7%	48,6%	54,5%	56,6%
Tasa paro	11,0%	7,0%	9,3%	8,8%	8,9%	6,7%	7,1%	7,3%	10,8%	8,4%	11,3%
Mujeres											
16 y más años	67,6	147,7	201,2	67,7	144,4	64,9	37,2	227,5	74,1	1.032,1	20.538,8
Activas	33,4	82,2	98,7	34,9	71,9	35,4	20,4	111,7	34,9	523,3	11.057,4
Ocupadas	27,7	74,1	87,8	31,6	62,3	31,7	18,6	100,4	30,0	464,1	9.425,4
Paradas	5,7	8,1	11,0	3,3	9,6	3,7	1,8	11,2	5,0	59,3	1.632,0
Tasa actividad	49,4%	55,7%	49,1%	51,6%	49,8%	54,5%	54,8%	49,1%	47,1%	50,7%	53,8%
Tasa empleo	40,9%	50,2%	43,6%	46,7%	43,2%	48,9%	50,1%	44,1%	40,4%	45,0%	45,9%
Tasa paro	17,1%	9,9%	11,1%	9,4%	13,3%	10,4%	8,7%	10,1%	14,2%	11,3%	14,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Cuadro 2.1.1-6

Magnitudes básicas del mercado de trabajo de España y sus Comunidades Autónomas, 2022
 (miles en medias anuales y tasas)

Ambos sexos						
	Total	Población activa	Población Ocupada	Población Parada	Tasa Activ.	Tasa Paro
España	39.925,1	23.415,2	20.390,6	3.024,6	58,6%	12,9%
Andalucía	7.107,9	4.025,2	3.259,6	765,6	56,6%	19,0%
Aragón	1.097,6	645,3	584,7	60,6	58,8%	9,4%
Asturias	882,4	439,4	383,9	55,6	49,8%	12,6%
Baleares	1.037,6	664,8	592,4	72,5	64,1%	10,9%
Canarias	1.954,4	1.155,5	952,3	203,2	59,1%	17,6%
Cantabria	500,7	274,2	248,4	25,8	54,8%	9,4%
Castilla y León	2.030,1	1.116,5	1.007,6	108,9	55,0%	9,8%
Castilla-La Mancha	1.708,9	1.011,7	867,1	144,6	59,2%	14,3%
Cataluña	6.389,0	3.891,1	3.514,3	376,8	60,9%	9,7%
C. Valencia	4.285,9	2.514,8	2.183,4	331,4	58,7%	13,2%
Extremadura	891,3	495,4	409,8	85,6	55,6%	17,3%
Galicia	2.342,6	1.240,4	1.103,7	136,7	52,9%	11,0%
Madrid	5.663,2	3.593,1	3.190,1	403,1	63,4%	11,2%
Murcia	1.255,4	749,5	650,1	99,4	59,7%	13,3%
Navarra	547,1	322,6	291,7	30,9	59,0%	9,6%
País Vasco	1.838,8	1.038,6	949,3	89,3	56,5%	8,6%
La Rioja	264,8	158,5	143,4	15,1	59,8%	9,5%
Ceuta y Melilla	127,6	78,9	59,1	19,8	61,8%	25,1%
Hombres						
	Total	Activos	Ocupados	Parados	Tasa Activ.	Tasa Paro
España	19.386,4	12.357,8	10.965,2	1.392,6	63,7%	11,3%
Andalucía	3.475,2	2.171,2	1.825,3	345,9	62,5%	15,9%
Aragón	536,8	341,4	315,4	26,0	63,6%	7,6%
Asturias	417,9	228,5	201,7	26,9	54,7%	11,8%
Baleares	513,3	354,0	319,0	35,0	69,0%	9,9%
Canarias	957,2	608,6	509,4	99,2	63,6%	16,3%
Cantabria	241,8	145,6	134,4	11,2	60,2%	7,7%
Castilla y León	998,1	593,2	543,6	49,6	59,4%	8,4%
Castilla-La Mancha	855,5	566,2	505,6	60,6	66,2%	10,7%
Cataluña	3.093,9	2.022,1	1.838,6	183,5	65,4%	9,1%
C. Valencia	2.088,4	1.337,7	1.186,5	151,2	64,1%	11,3%
Extremadura	438,5	270,5	232,2	38,3	61,7%	14,2%
Galicia	1.121,1	638,9	574,5	64,4	57,0%	10,1%
Madrid	2.680,6	1.828,5	1.653,0	175,5	68,2%	9,6%
Murcia	624,7	412,3	364,5	47,8	66,0%	11,6%
Navarra	268,7	170,7	155,2	15,5	63,5%	9,1%
País Vasco	882,0	541,1	495,6	45,5	61,4%	8,4%
La Rioja	129,5	83,9	76,5	7,4	64,8%	8,8%
Ceuta y Melilla	63,5	43,6	34,4	9,2	68,6%	21,0%

CONTINÚA →

Cuadro 2.1.1-6 (CONTINUACIÓN)

Magnitudes básicas del mercado de trabajo de España y sus Comunidades Autónomas, 2022
(miles en medias anuales y tasas)

	Mujeres					
	Total	Activas	Ocupadas	Paradas	Tasa Activ.	Tasa Paro
España	20.538,7	11.057,4	9.425,4	1.632,0	53,8%	14,8%
Andalucía	3.632,7	1.854,0	1.434,3	419,7	51,0%	22,6%
Aragón	560,8	303,9	269,3	34,6	54,2%	11,4%
Asturias	464,6	210,9	182,2	28,7	45,4%	13,6%
Baleares	524,3	310,9	273,4	37,5	59,3%	12,1%
Canarias	997,2	546,9	442,9	104,0	54,8%	19,0%
Cantabria	258,9	128,7	114,1	14,6	49,7%	11,4%
Castilla y León	1.032,1	523,3	464,1	59,3	50,7%	11,3%
Castilla-La Mancha	853,5	445,5	361,5	84,0	52,2%	18,9%
Cataluña	3.295,1	1.869,0	1.675,7	193,3	56,7%	10,3%
C. Valencia	2.197,5	1.177,1	996,9	180,2	53,6%	15,3%
Extremadura	452,8	224,9	177,5	47,3	49,7%	21,0%
Galicia	1.221,5	601,5	529,2	72,4	49,2%	12,0%
Madrid	2.982,6	1.764,6	1.537,1	227,5	59,2%	12,9%
Murcia	630,8	337,2	285,6	51,6	53,5%	15,3%
Navarra	278,4	151,9	136,5	15,4	54,6%	10,1%
País Vasco	956,9	497,5	453,7	43,8	52,0%	8,8%
La Rioja	135,3	74,6	66,9	7,7	55,1%	10,3%
Ceuta y Melilla	64,1	35,3	24,7	10,6	55,0%	30,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

En 2022 la participación laboral aumentó en la Comunidad Valenciana (con aproximadamente 64.100 nuevas personas activas), Madrid (49.600 activo más) y Canarias (34.500 activos más). Pero, se redujo en Asturias (con aproximadamente una disminución de 7.300 activos), (cuadro 2.1.1-6). Tal como se ha señalado, en este contexto, la Comunidad de Castilla y León presentó un crecimiento de la población activa de 14.300 personas (un 1,3% respecto al año previo).

Por Comunidades y sexos, el aumento de la actividad masculina también fue importante en la Comunidad de Madrid con un aumento de 38.400 hombres, pero disminuyó en Andalucía con una rebaja de 16.000 hombres. La actividad femenina se ha incrementado considerablemente en la Comunidad Valenciana con 32.600 mujeres y ha disminuido en Asturias con 4.700 mujeres menos.

En lo referente a Castilla y León, la actividad masculina se redujo en 2.400 hombres (un -0,4% respecto al año previo) y la actividad femenina aumentó en 16.600 mujeres (un 2,7% superior al año previo).

Tasas de actividad

Mediante la tasa de actividad se sintetiza el comportamiento de las dos variables laborales analizadas previamente, dado que se define como la ratio entre la población activa y la población laboral (población mayor de 16 años). Esta tasa pone de manifiesto la intensidad con la que la población laboral de un área geográfica decide participar en el mercado de trabajo, tanto si logra encontrar empleo, como si está desocupada. Por tanto, la evolución de esta tasa tiene mucho que ver con el ritmo económico y con las características personales y familiares de la población considerada. Asimismo, muestra el potencial productivo de una región dado que es la mano de obra disponible para participar en el proceso productivo. Durante el año analizado

la evolución de la tasa de actividad refleja una cierta o parcial consolidación de la recuperación laboral ante la pandemia mundial causada por la covid-19.

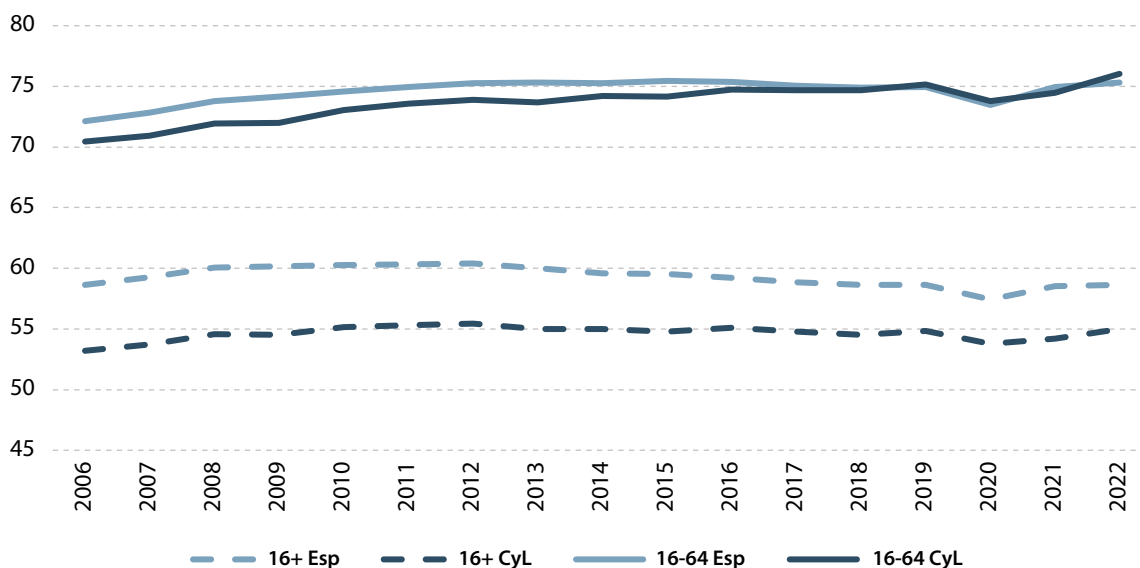
La tasa de actividad global de Castilla y León adoptó en 2022 un valor del 55,0% (0,8 puntos porcentuales por encima del dato relativo al año previo establecido en el 54,2%). En el conjunto de España la tasa de actividad de 2022 también aumentó hasta alcanzar el 58,6%, ligeramente superior al dato del año 2021 relativo al 58,5%.

Aunque es habitual computar las tasas de actividad tal y como lo hemos hecho (esto es, para la población de 16 y más años sin acotar superiormente la edad laboral) es importante considerar que esta tasa se reduce drásticamente a partir de la edad de jubilación laboral. Por este motivo, resulta interesante y también habitual computar tasas de actividad de la población entre 16 y 64 años, similar a la medición que hace Eurostat. Esta diferenciación puede ser relevante para territorios particularmente envejecidos como es Castilla y León. De esta forma, en el *gráfico 2.1.1-3* se representan las tasas de actividad computadas sobre las dos poblaciones referidas previamente como medias anuales.

En el gráfico apreciamos cómo las tasas calculadas para la población laboral menor de 65 años son muy superiores a las computadas con toda la población laboral. Para el 2022, en el caso español pasan del 58,6% al 75,3% y en el de la Comunidad pasan del 55,0% al 76,0%. Las tasas de actividad aumentan al considerar este punto de vista, si bien, el aumento resulta superior en Castilla y León (estableciendo una diferencia de 16,7 puntos para España y 21,0 puntos para Castilla y León).

Gráfico 2.1.1-3

Comparación de las tasas de actividad medias anuales de 16 a 64 años frente a 16 y más años, en España y en Castilla y León, 2006-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

En el *gráfico 2.1.1.3* puede apreciarse como la actividad laboral ha ido aumentando durante los dos últimos años hasta alcanzar los valores previos a la pandemia de la covid-19 iniciada en el año 2020.

A partir de este punto, referenciamos nuevamente la tasa habitual, esto es, la computada sobre toda la población de 16 y más años.

Analizando por sexo, las tasas de actividad masculinas se sitúan significativamente sobre las de las mujeres, tanto en Castilla y León (59,4% y 50,7%, respectivamente), como en el conjunto nacional (63,7% y 53,8%, respectivamente). En cuanto a los cambios acaecidos en 2022, la tasa de los hombres disminuyó ligeramente 0,1 puntos porcentuales en Castilla y León y aumentó 0,2 puntos porcentuales en España. La tasa de actividad de las mujeres, por su parte, se incrementó fuertemente en la Comunidad con un aumento 1,6 puntos porcentuales y un ligero incremento de 0,1 puntos en España.

En el detalle provincial observamos la tasa de actividad experimentó aumentos en todas las provincias castellanas y leonesas a excepción de Valladolid (donde la tasa de actividad se ha reducido en un 0,3%) y en Zamora, donde se mantuvo constante. Los mayores aumentos de la actividad se han producido en Palencia (con un aumento del 1,8%), León (1,6%) y Ávila (1,5%).

Por sexos y provincias, destacan los significativos aumentos de la tasa de actividad masculina en Salamanca (1,6%) frente a la rebaja existente de la tasa de actividad masculina en Segovia (-2,4%) y Zamora (-1,5%). La evolución de los años 2021 al 2022 de la tasa de actividad masculina resulta muy dispar entre las provincias castellano y leonesas. Por su parte, la tasa de actividad femenina aumenta en todas las provincias, especialmente en León (3,4%) y disminuye en Valladolid (-0,2%), *gráfico 2.1.1-4*.

Gráfico 2.1.1-4

**Cambio de la tasa de actividad en las provincias de Castilla y León y en España, 2022
(diferencia con las tasas del año anterior)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

En 2022, la tasa de actividad presentó un comportamiento heterogéneo para el conjunto de Comunidades Autónomas españolas. Los aumentos fueron más intensos tuvieron lugar en Ceuta y Melilla (con un aumento de 2,3 puntos porcentuales) y Canarias (con 1,2 puntos adicionales). Las Comunidades Autónomas con un mayor descenso de la tasa de actividad fueron Asturias (con -0,9 puntos porcentuales) y Cantabria (con -0,7 puntos porcentuales). en Castilla y león la cuarta comunidad que se queda con menos. Castilla y León se situó en 2022 en la cuarta posición entre las comunidades con menor tasa de actividad, *cuadro 2.1.1-7*

Cuadro 2.1.1-7
Tasa de actividad en las Comunidades Autónomas españolas,
2022 en medias anuales
(porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	2022	Var. 22/21
Andalucía	56,6	-0,4
Aragón	58,8	0,2
Asturias	49,8	-0,9
Baleares	64,1	0,9
Canarias	59,1	1,2
Cantabria	54,8	-0,7
Castilla y León	55,0	0,8
Castilla-La Mancha	59,2	0,0
Cataluña	60,9	-0,4
C. Valenciana	58,7	0,9
Extremadura	55,6	0,4
Galicia	52,9	0,5
Madrid	63,4	0,1
Murcia	59,7	-0,6
Navarra	59,0	0,4
País Vasco	56,5	0,5
La Rioja	59,8	-0,1
Ceuta y Melilla	61,8	2,3
España	58,6	0,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

2.1.1.2 La inactividad

La parte de la población laboral que no participa en el mercado de trabajo se considera población inactiva. Básicamente la población inactiva se define como aquella población que no se considera ocupada o parada en las estadísticas oficiales, es decir, no mantiene un vínculo estrecho con el mercado de trabajo. Durante el año 2022, en Castilla y León, este colectivo agrupaba a 913.700 personas. Se trata de 17.000 personas inactivas menos que el año previo, lo cual supone una disminución del -1,8%. En España, la población inactiva se incrementó un 0,4% (especialmente en la categoría de preceptor de pensión distinta a la jubilación o prejubilación, que lo hizo en un 6,7%), llegando a una cifra de 16.509.900 personas.

En el año 2022, la disminución de la inactividad en Castilla y León se debe principalmente a la rebaja del grupo de "Incapacidad permanente" junto con "Otras" y "Labores del hogar", seguidas del grupo de "Estudiante". El aumento de la participación laboral femenina de la Comunidad podría estar vinculado con el descenso de este último grupo. De modo que muchas mujeres castellanas y leonesas podrían haberse incor-

porado al mercado de trabajo siendo parte de la población activa desde la realización de las labores del hogar, lo que se denomina efecto “Trabajador añadido”. Por otra parte, la inactividad en Castilla y León ha aumentado únicamente dentro del grupo “Jubilado o prejubilado”, *cuadro 2.1.1-8*.

Cuadro 2.1.1-8

Inactividad en Castilla y León y en España, 2021-2022 (medias anuales en miles de personas, porcentajes sobre el total y variaciones interanuales)

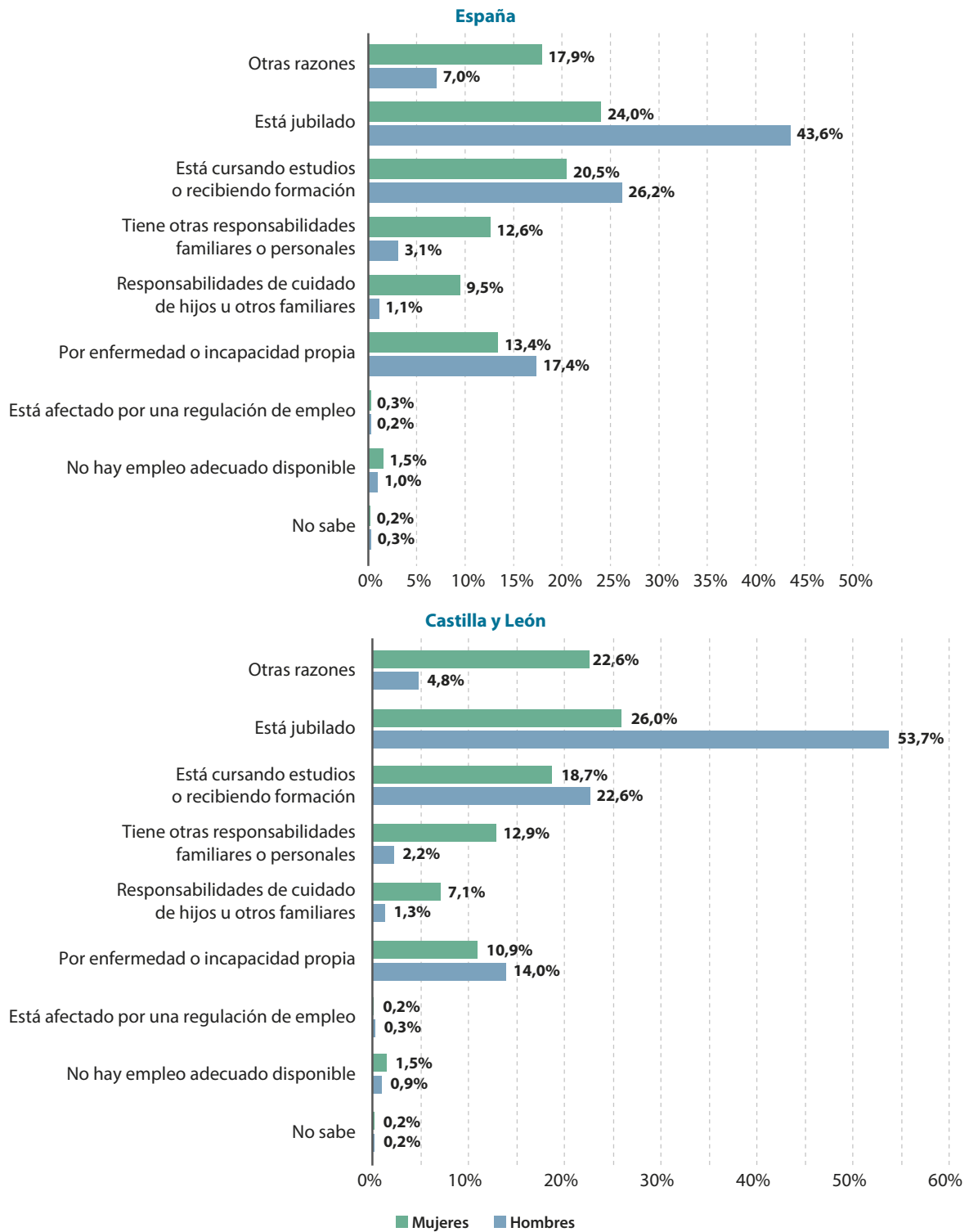
	Castilla y León					
	2021		2022		2022/2021	
	Miles	%	Miles	%	Var.	% var.
Estudiante	151,0	16,2%	149,8	16,4%	-1,2	-0,8%
Jubilado o prejubilado	406,9	43,7%	417,5	45,7%	10,6	2,6%
Labores del hogar	200,7	21,6%	190,0	20,8%	-10,7	-5,3%
Incapacidad permanente	50,4	5,4%	38,4	4,2%	-12,0	-23,8%
Perceptor pensión distinta jub. o prejub.	102,5	11,0%	102,5	11,2%	0,0	0,0%
Otras	19,2	2,1%	15,6	1,7%	-3,7	-19,1%
Total	930,7	100,0%	913,7	100,0%	-17,0	-1,8%
	España					
	2021		2022		2022/2021	
	Miles	%	Miles	%	Var.	% var.
Estudiante	3.127,9	19,0%	3.197,3	19,4%	69,4	2,2%
Jubilado o prejubilado	6.591,9	40,1%	6.719,9	40,7%	128,0	1,9%
Labores del hogar	3.495,2	21,2%	3.429,4	20,8%	-65,9	-1,9%
Incapacidad permanente	1.084,7	6,6%	894,4	5,4%	-190,3	-17,5%
Perceptor pensión distinta jub. o prejub.	1.683,0	10,2%	1.795,6	10,9%	112,7	6,7%
Otras	468,4	2,8%	473,4	2,9%	5,0	1,1%
Total	16.451,0	100,0%	16.509,9	100,0%	58,9	0,4%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

El *gráfico 2.1.1-5* detalla los motivos o razones de no buscar empleo por sexo para España y Castilla y León, observándose en ambos entornos pautas bastante similares. La mayor parte de los inactivos que no buscan empleo es porque se encuentran jubilados (este motivo es establecido por el 53,7% de los hombres y el 26% de las mujeres en Castilla y León, ratios superiores al caso nacional sobre todo en el caso masculino). Los epígrafes mayoritarios son “Está cursando estudios o recibiendo formación” (para el 22,6% de los hombres y el 18,7% de las mujeres en Castilla y León) junto con “Por enfermedad o incapacidad propia” (para el 14% de los hombres y el 11% de las mujeres en Castilla y León) con pautas similares al caso nacional.

Gráfico 2.1.1-5

Inactividad según motivos de no buscar empleo en España y Castilla y León por sexos, 2022 (porcentajes sobre el total de cada sexo)



Nota: Las cifras se han obtenido a partir de la explotación propia de los microdatos de la EPA de los cuatro trimestres del año sobre la información contenida exclusivamente en la pregunta "NBUSCA" y el consecuente cálculo del promedio anual. No se han considerado los "No clasificables". A partir del año 2021 la codificación de las respuestas varía ligeramente.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

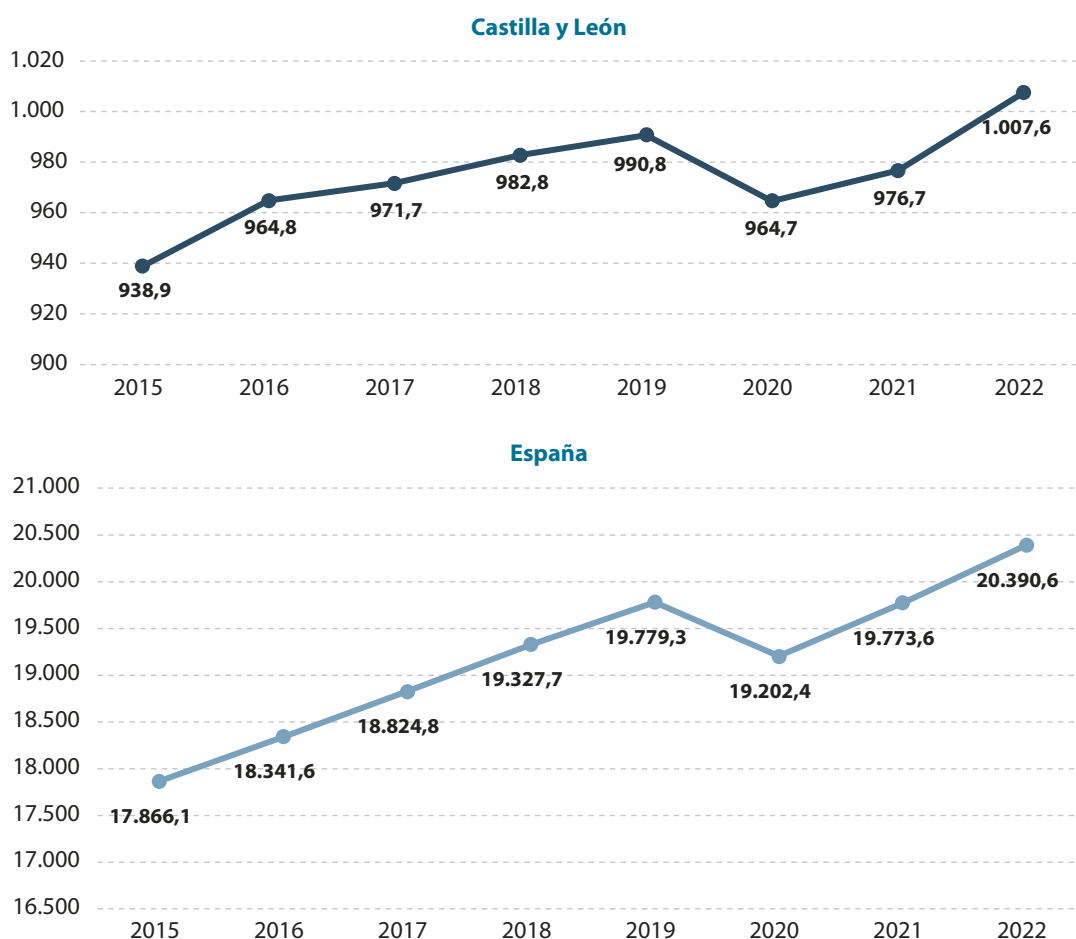
2.1.1.3 La ocupación

Puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos de la media anual 2022 en su página de Publicaciones ([aquí](#)).

a) Panorámica general

La población ocupada de Castilla y León aumentó en 2022 en 30.900 personas aproximadamente, en concreto, la ocupación pasó de 976.700 personas en el 2021 a 1.007.600 personas en 2022. Se trata de una tasa de crecimiento anual del 3,2%, algo superior al conjunto nacional que presenta un crecimiento del 3,1%, *gráfico 2.1.1-6*.

Gráfico 2.1.1-6
Evolución de la ocupación en Castilla y León y en España, 2015-2022
(miles de personas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

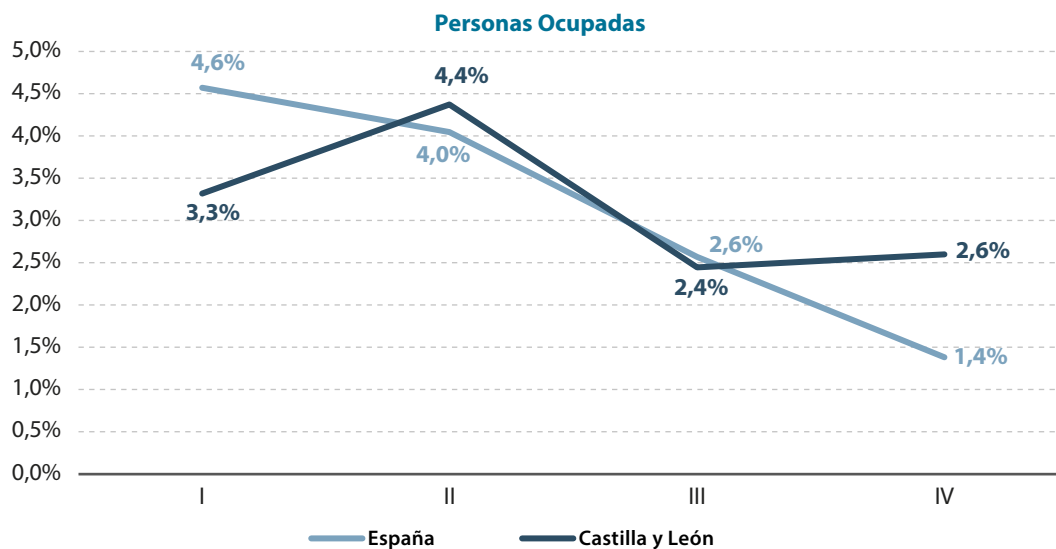
Analizando el comportamiento de la ocupación a lo largo de los cuatro trimestres del año (comparando con idénticos periodos del año previo), apreciamos un aumento generalizado de la ocupación respecto del año pasado en todos los trimestres, tanto en la Comunidad como en España, ello establece una sólida recuperación del empleo. En Castilla y León, en el segundo trimestre, el aumento del empleo alcanza su mayor tasa con un crecimiento del 4,4% (próximo al caso nacional establecido en el 4%) (cuadro 2.1.1-9 y gráfico 2.1.1-7).

Cuadro 2.1.1-9
Ocupación en España y en Castilla y León, 2021 y 2022
(miles de personas y tasas de variación)

	España	Castilla y León
2021	19.773,6	976,6
2022	20.390,6	1.007,6
I	20.084,7	986,8
II	20.468,0	1.007,3
III	20.545,7	1.022,0
IV	20.463,9	1.014,3
% var. s/ mismo periodo del año anterior		
2022/21	3,1%	3,2%
I	4,6%	3,3%
II	4,0%	4,4%
III	2,6%	2,4%
IV	1,4%	2,6%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

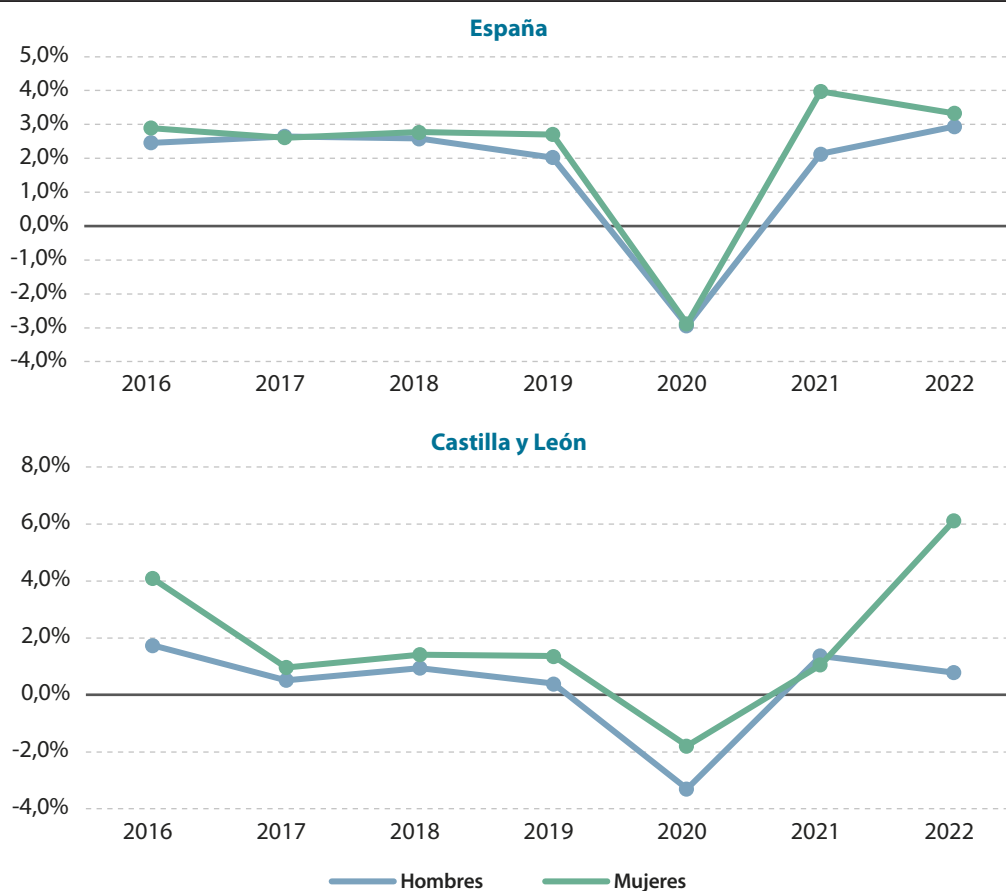
Gráfico 2.1.1-7
Variación de la ocupación en Castilla y León y en España, trimestres 2021-2022
(tasas de variación sobre igual trimestre del año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Por sexos, el aumento del empleo en la Comunidad se repartió en un crecimiento de 4.200 hombres ocupados y 26.800 mujeres ocupadas. En el caso de los hombres se trata de una tasa de crecimiento del 0,8% y en el de las mujeres de una tasa de crecimiento del 6,1%. En el conjunto de España, la ocupación masculina creció un 2,9% y la ocupación femenina aumentó un 3,3%. En ambos entornos el aumento del empleo femenino resulta superior, aunque con una diferencia entre sexos mayor en Castilla y León, tal vez, como reflejo del citado efecto del “Trabajador añadido” (gráfico 2.1.1-8).

Gráfico 2.1.1-8
Variación del empleo por sexos en Castilla y León y en España, 2016-2022
(tasas de variación sobre el año previo)

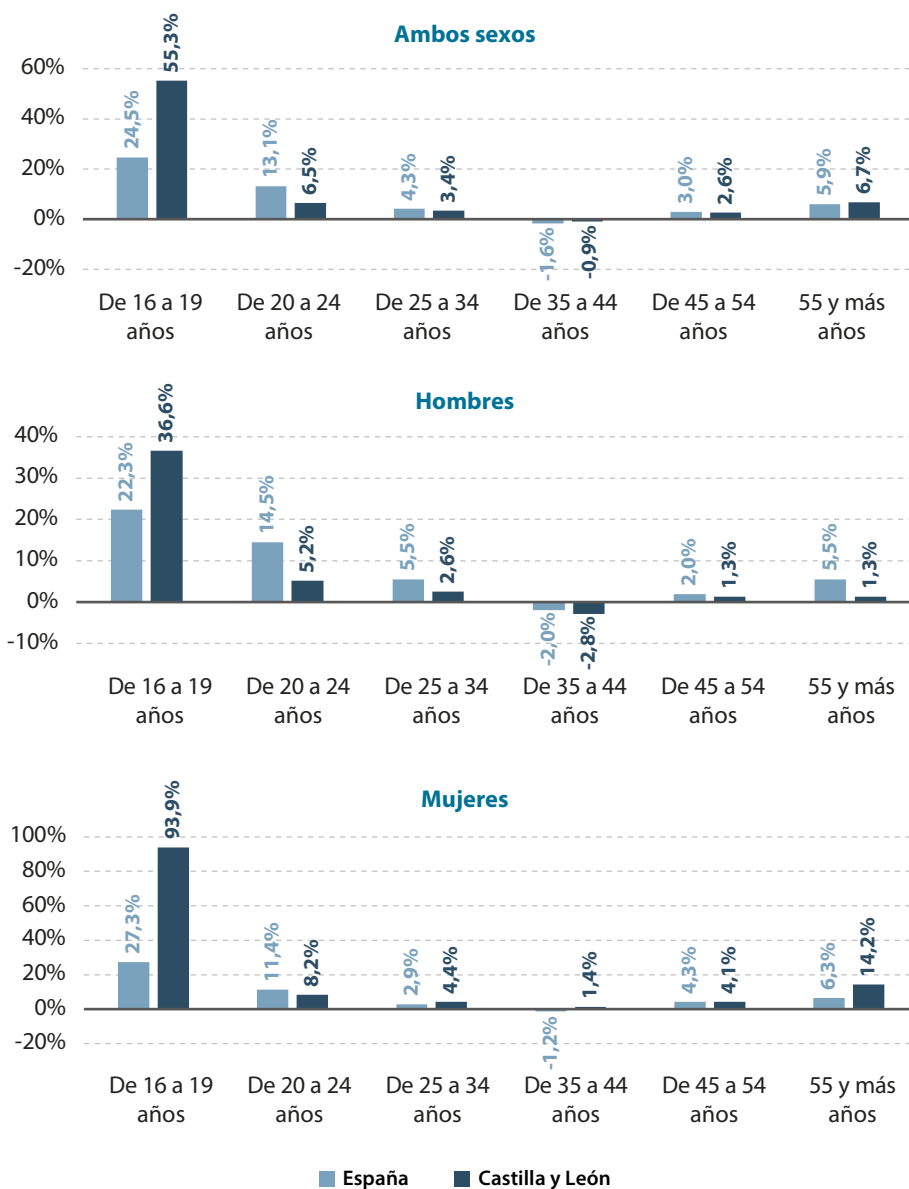


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Desagregando por cohortes de edad en 2022 en Castilla y León, excepto algunas pequeñas variaciones negativas, existe un comportamiento generalizado de aumento de la ocupación para el conjunto de grupos de edad. En el caso de las Comunidad de Castilla y León, el empleo aumenta considerablemente en el grupo de “16 a 19 años” (con un crecimiento del 55,3%), los mayores de 55 años (con un crecimiento del 6,7%) y los jóvenes de “20 a 24 años” (con una tasa del 6,5%). Estos grupos de edad son también los que presentan mayores crecimientos para el conjunto nacional, gráfico 2.1.1-9.

Gráfico 2.1.1-9

Variación en el empleo por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2021-2022 (tasas de variación sobre el año previo)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

En términos absolutos, el aumento de 31.000 empleos en Castilla y León se fundamenta principalmente en un aumento de 15.800 nuevas personas ocupadas en el tramo de 55 años o más edad junto con un aumento de 7.600 personas ocupadas en el tramo de 45 a 55 años. Por tanto, si bien, los datos relativos muestran importantes crecimientos del empleo en los tramos de edad más jóvenes; pero al observar los datos absolutos, se desprende que el crecimiento real del empleo se produce entre los tramos de mayor edad.

Cruzando ambas dimensiones (sexo y grupos de edad), apreciamos cómo en Castilla y León los mayores aumentos del empleo tanto masculino como femenino se producen en el tramo de edad de 16 a 19 años.

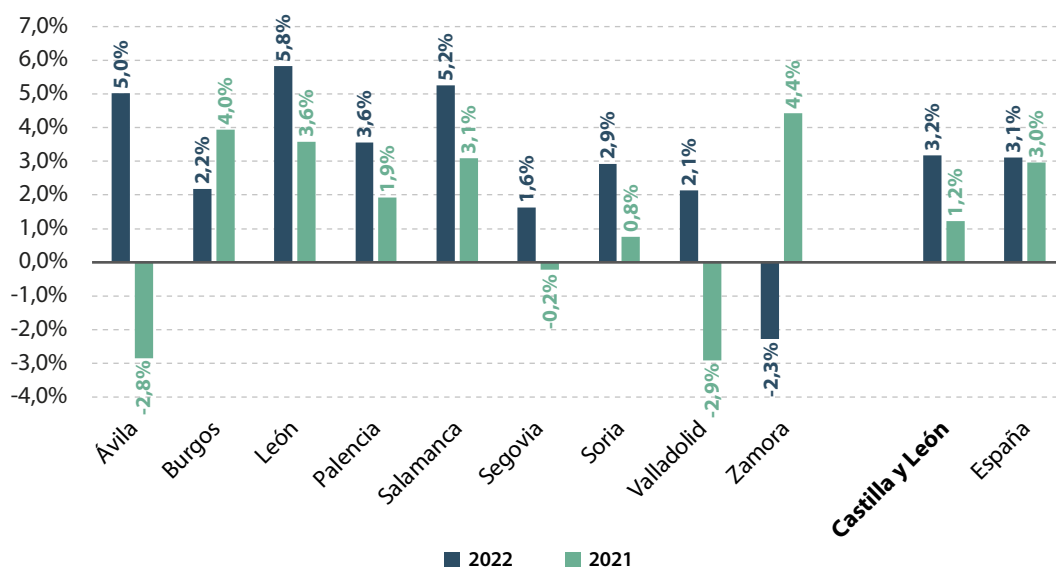
En el caso de las mujeres también se aprecia un elevado crecimiento para el grupo etario de las personas mayores de 55 años.

En términos absolutos, el aumento de los 31.000 nuevos empleos se reparte en un aumento de 4.300 empleos entre los hombres y 26.800 empleos entre las mujeres. El aumento del empleo femenino se basa principalmente en el aumento del empleo femenino en edades maduras destacando un incremento de 14.000 nuevas mujeres empleadas en el tramo etario de 55 años o más.

Detallando por provincias, existe un incremento generalizado de la empleabilidad a excepción de Zamora donde el empleo ha disminuido un 2,3%. Las provincias con mayores aumentos de la ocupación son León (con un incremento del 5,8%), Salamanca (un 5,2%) y Ávila (un 5,0%), *gráfico 2.1.1-10*.

Gráfico 2.1.1-10

Variación de la ocupación en las provincias de Castilla y León y en España, 2021-2022
(tasas de variación sobre el año anterior)

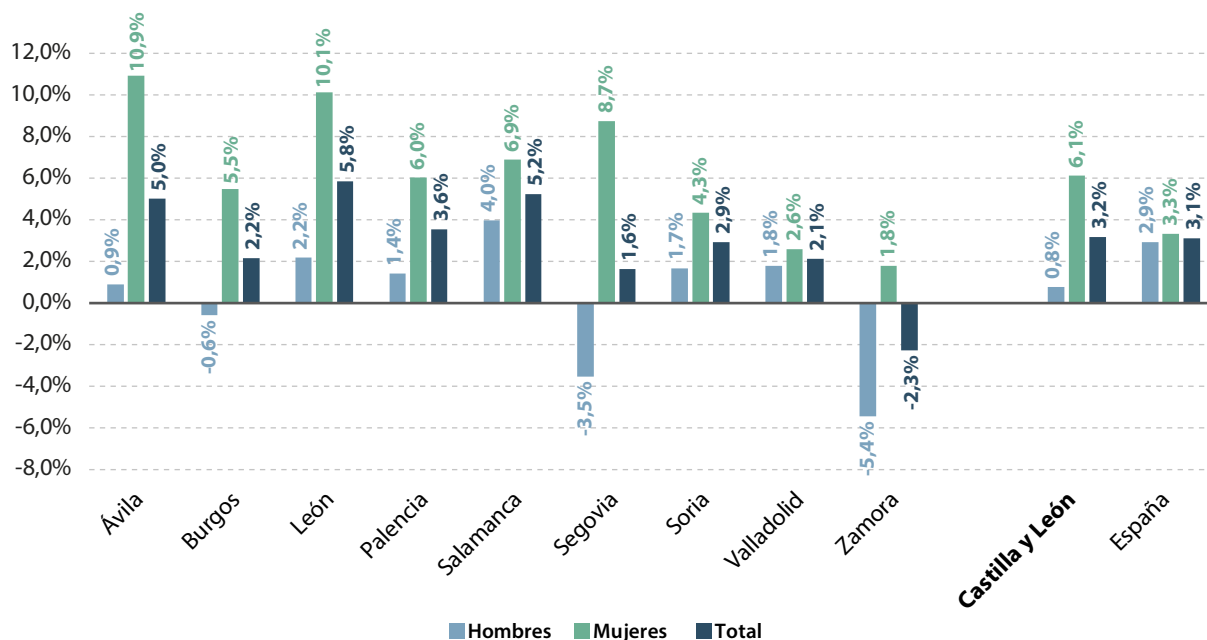


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Desagregando por sexos y provincias (*gráfico 2.1.1-11*), se aprecia un aumento generalizado de la ocupación para ambos géneros a excepción de Burgos, Segovia y Zamora donde se reduce la ocupación masculina (con disminuciones del -0,6%, -3,5% y -5,4% respectivamente). Los incrementos más notables de la ocupación masculina se producen en las provincias de Salamanca (4%) y León (2,2%). Paralelamente, la ocupación femenina crece intensamente en las provincias de Ávila (10,9%), León (10,1%) y Segovia (8,7%). Por tanto, también a nivel provincial destaca una mayor recuperación o crecimiento del empleo femenino.

Gráfico 2.1.1-11

Variación de la ocupación en las provincias de Castilla y León y España por sexos, 2021-2022
(tasas de variación sobre el año anterior)

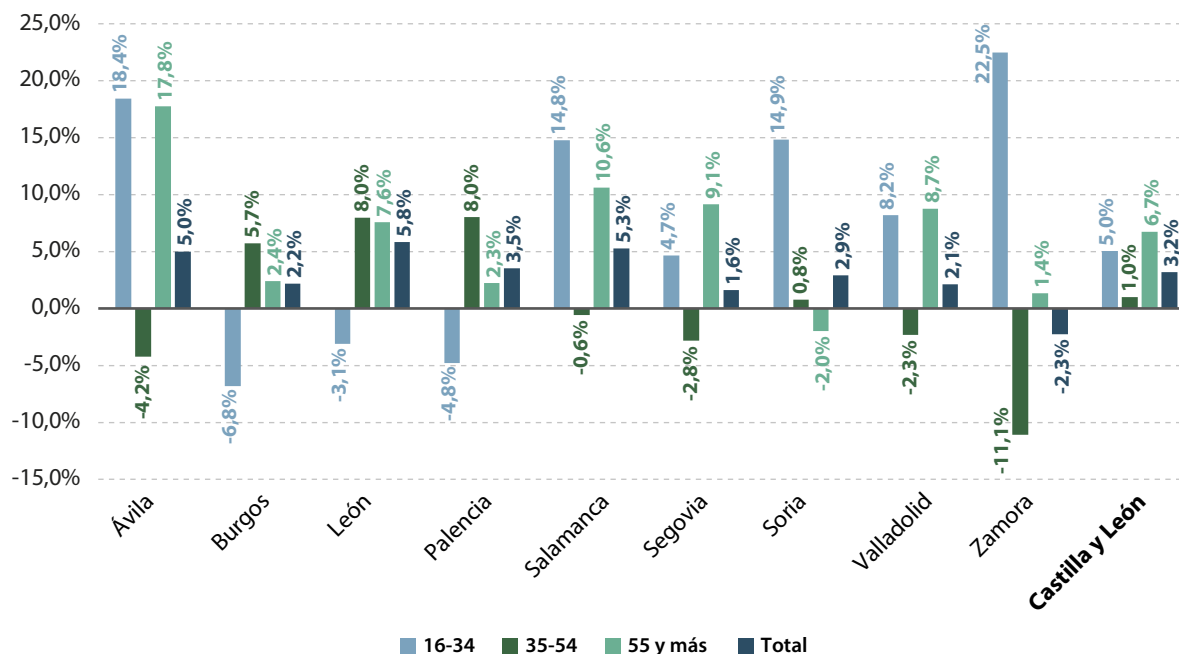


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

En el detalle de la información provincial según grupos de edad, conforme a la explotación de los microdatos de la EPA, disponibles en la web del Instituto Nacional de Estadística, se observa un incremento del empleo entre los más jóvenes y las personas mayores (con incrementos para la totalidad de Castilla y León del 5% y 6,7% respectivamente). En el tramo etario de 16 a 34 años el mayor incremento del empleo provincial se produce en Zamora (con el 22,5%). Para el tramo medio, de 35 a 54 años, el mayor aumento del empleo se observa en León y Palencia (un 8,0% en ambos casos). Y para el tramo de edades maduras, 55 años o más, el mayor aumento se aprecia en Ávila (con un 17,8%), gráfico 2.1.1-12.

Gráfico 2.1.1-12

Variación de la ocupación de Castilla y León por provincias y cohortes de edad, 2021-2022
(tasas de variación sobre el año anterior)

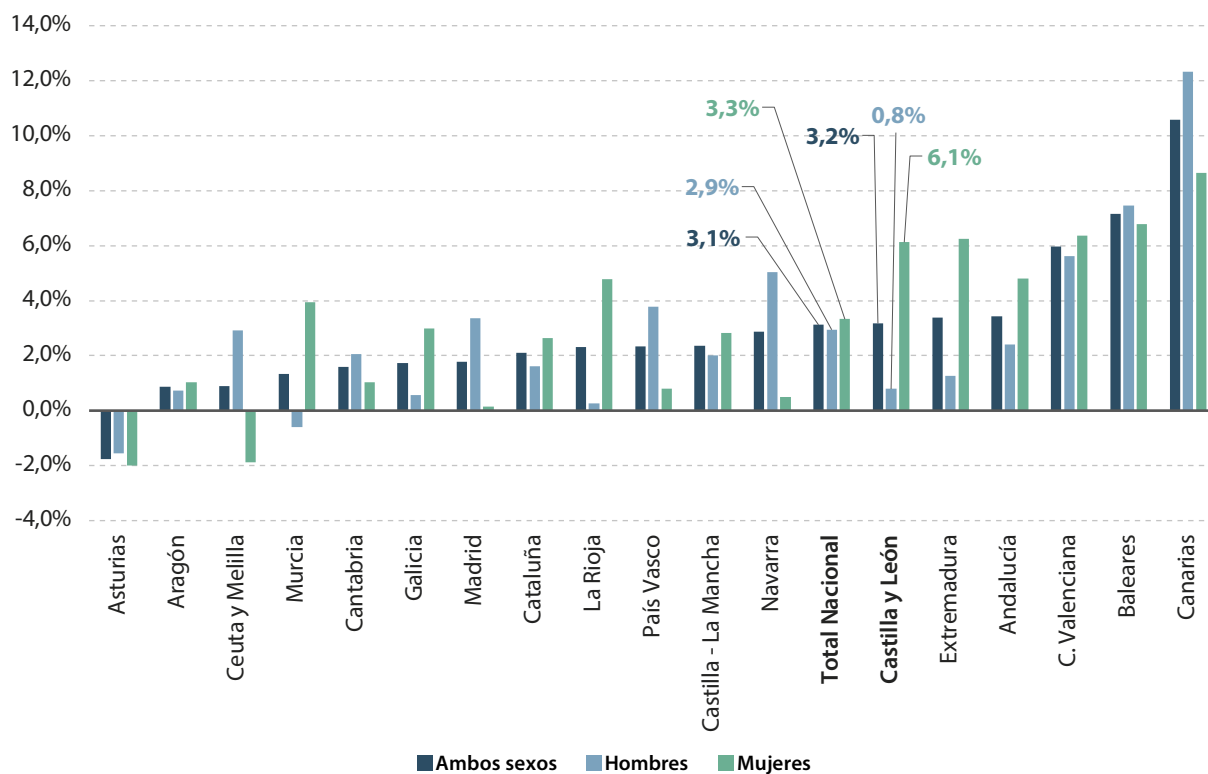


Fuente: Elaboración propia a partir de los microdatos de los cuatro trimestres del año y el consecuente cálculo del promedio anual, datos INE Encuesta de Población Activa. Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León.

Por Comunidades y Ciudades Autónomas y sexo, durante el año 2022 el empleo aumentó de manera generalizada para todos los ámbitos analizados, a excepción de Asturias donde el empleo se disminuyó tanto para hombres como para mujeres. En el caso de Ceuta y Melilla el empleo se redujo solo entre las mujeres. Y en el caso de Murcia descendió el empleo entre los hombres. Los mayores aumentos del empleo, tanto masculino como femenino, se han producido en la Comunidades de Canarias y Baleares. La Comunidad de Castilla y León presenta variaciones del empleo total similares al conjunto español, si bien, presenta una mayor variación del empleo femenino y una menor variación del empleo masculino (gráfico 2.1.1-13).

Gráfico 2.1.1-13

Variación de la ocupación por sexos en las CC.AA. y en España, 2021-2022 (tasas de variación sobre el año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Tasas de empleo

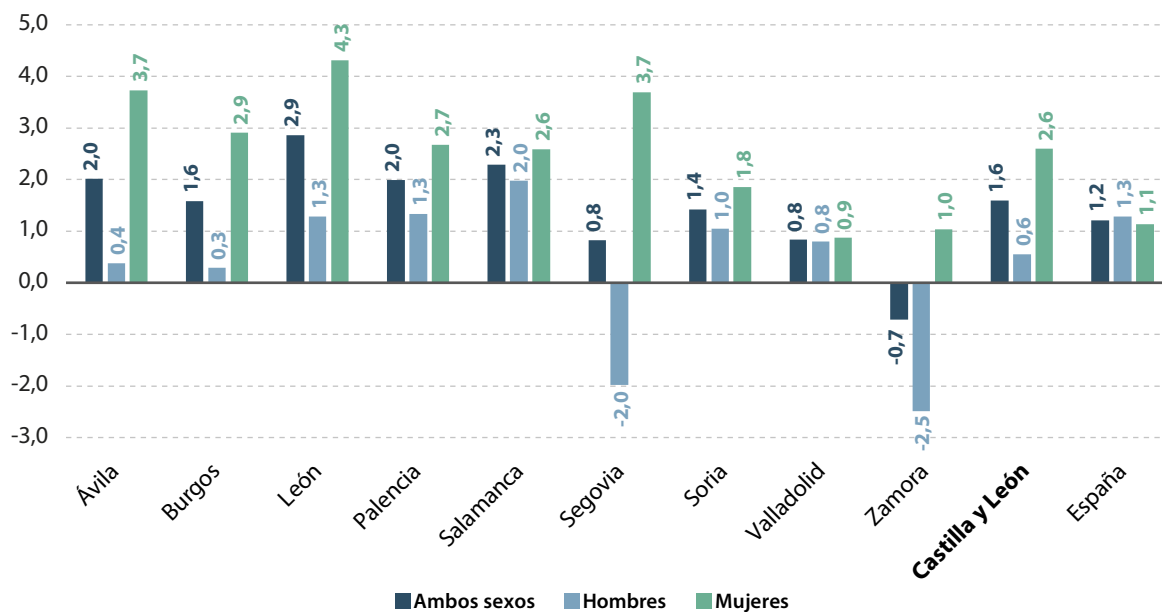
La tasa de empleo (el porcentaje de población laboral ocupada sobre el conjunto de la población mayor de 16 años o aquellos que potencialmente por edad pueden estar ocupados) alcanzó en Castilla y León en el año 2022 un valor del 49,6%, lo que supone un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto del año previo. En el conjunto nacional la tasa de empleo se situó en el 51,1%, esto es, 1,2 puntos porcentuales por encima del dato de 2021.

Por sexos, la tasa de empleo masculina de la Comunidad fue del 54,5% (0,6 puntos mayor que en 2021) y la femenina del 45% (2,6 puntos superior). En España, la primera de estas tasas adoptó un valor del 56,6% (1,3 puntos porcentuales por encima que el año anterior) y la de las mujeres del 45,9% (1,1 puntos por encima que en 2021). En ambos espacios geográficos se aprecia un intenso crecimiento de la tasa de empleo acorde con la consolidación de la recuperación económica.

Por provincias (*gráfico 2.1.1-14*), la tasa de empleo aumentó en la mayoría de los territorios, a excepción de Zamora (con una disminución de 0,7 puntos porcentuales). En el caso de los hombres, Salamanca es la provincia con un mayor aumento de las tasas de empleo masculinas (con una variación de 2 puntos porcentuales). En cuanto a la tasa de empleo femenina, los mayores aumentos se producen en León (4,3 puntos por encima del año previo) junto a Ávila y Segovia (ambos con aumentos de 3,7 puntos porcentuales en la tasa de empleo femenina provincial).

Gráfico 2.1.1-14

**Cambio de la tasa empleo en las provincias de Castilla y León y en España, 2021-2022
(diferencia con las tasas del año anterior, variación en puntos porcentuales)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Por Comunidades y Ciudades Autónomas, la variación de la tasa de empleo es positiva en todas las Comunidades Autónomas españolas a excepción de Asturias (donde se observa una disminución de -0,8 puntos porcentuales). La tasa de empleo aumentó en las Comunidades Autónomas de Canarias (con un incremento de 4,2 puntos), Baleares (con un aumento de 3,2 puntos) y la Comunidad Valenciana (con un crecimiento de 2,4 puntos). La Comunidad de Castilla y León mostró un aumento de su tasa de empleo en 1,6 puntos porcentuales, el cuarto mayor incremento interanual (junto con el de Extremadura), situándose en 2022 en el séptimo puesto, junto con Cantabria, entre las Comunidades y Ciudades Autónomas con menor tasa de empleo, *cuadro 2.1.1-10*.

Cuadro 2.1.1-10

Tasa de empleo en las Comunidades Autónomas españolas,
2022 en medias anuales
(porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	2022	Var. 22/21
Andalucía	45,9%	1,2
Aragón	53,3%	0,6
Asturias	43,5%	-0,8
Baleares	57,1%	3,2
Canarias	48,7%	4,2
Cantabria	49,6%	0,5
Castilla y León	49,6%	1,6
Castilla-La Mancha	50,7%	0,8
Cataluña	55,0%	0,8
C. Valenciana	50,9%	2,4
Extremadura	46,0%	1,6
Galicia	47,1%	0,8
Madrid	56,3%	0,3
Murcia	51,8%	0,1
Navarra	53,3%	1,0
País Vasco	51,6%	1,1
La Rioja	54,2%	1,1
Ceuta y Melilla	46,3%	0,5
España	51,1%	1,2

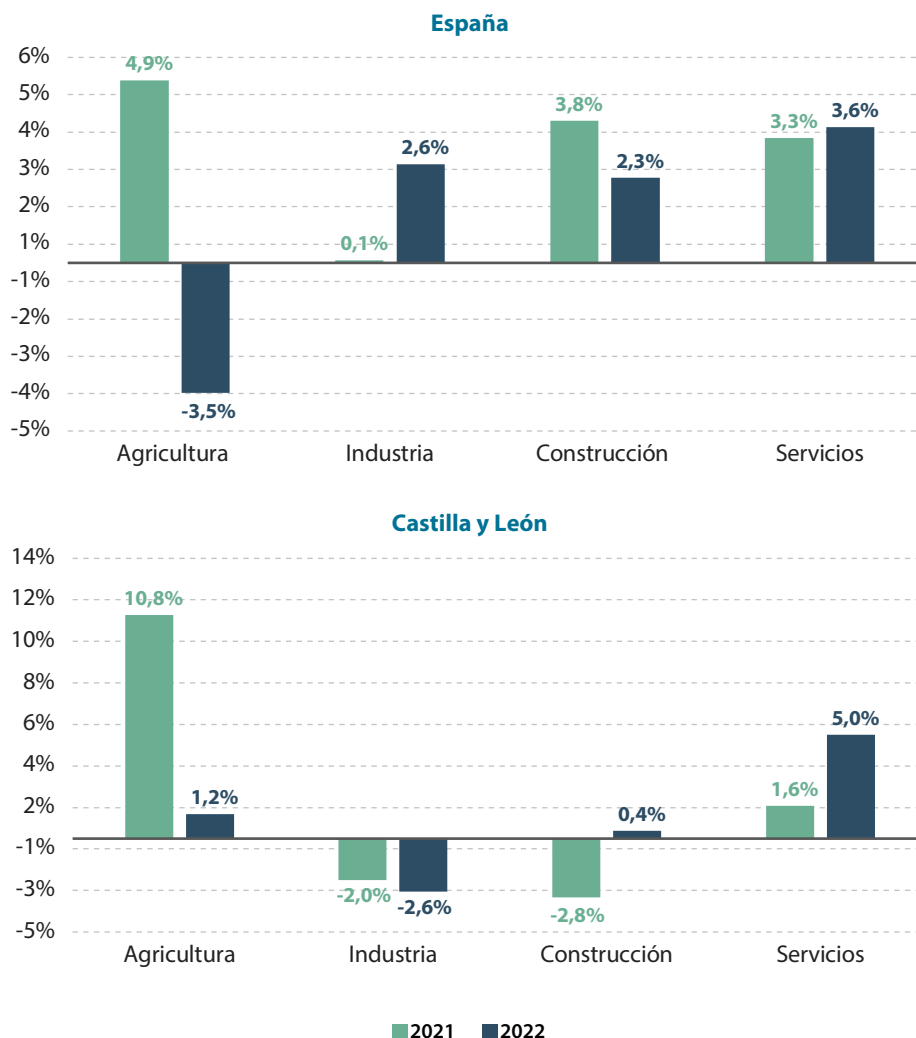
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

b) El empleo por sectores de actividad

Durante el año 2022, la recuperación económica del empleo se ha consolidado a nivel nacional en la mayoría de los sectores productivos a excepción de la agricultura, donde se ha producido una disminución del 3,5%. En el caso de Castilla y León, el empleo sectorial presenta una elevada heterogeneidad. La agricultura y el sector servicios presentan crecimientos del empleo del 1,2% y el 5,0% respectivamente. Por su parte el sector de la construcción parece recuperarse, pero su tasa de creación de empleo resulta muy cercana a cero, presentando un aumento del 0,4%. Finalmente, dentro de la industria de la Comunidad se ha producido un descenso de empleo del 2,6%, *gráfico 2.1.1-15*.

Gráfico 2.1.1-15

Variación en el empleo por sector de actividad en España y Castilla y León, 2021 y 2022 (tasas de variación sobre los años previos)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

En términos absolutos, dentro de Castilla y León el aumento del empleo en el año 2022 se debe principalmente al aumento de aproximadamente 34.200 nuevas personas trabajadoras en el sector servicios. Si bien, la cifra de ocupación disminuyó dentro de la industria en aproximadamente 4.200 personas trabajadoras, *cuadro 2.1.1-11*.

Cuadro 2.1.1-11

Ocupación por sexo, edad y sector de actividad en España y Castilla y León, 2022
(medias anuales en miles de personas)

	España					Castilla y León				
	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Ambos sexos										
Total	20.390,6	774,8	2.771,3	1.321,0	15.523,4	1.007,6	66,6	157,3	65,4	718,4
De 16 a 19 años	157,3	7,1	15,1	9,7	125,5	5,8	0,3	0,3	0,3	5,1
De 20 a 24 años	982,5	31,6	112,8	46,3	791,9	39,4	1,9	5,0	1,3	31,2
De 25 a 54 años	15.124,7	536,7	2.163,2	1.001,7	11.423,2	711,3	41,4	127,2	46,6	496,1
55 y más años	4.126,1	199,4	480,3	263,5	3.182,9	251,1	23,0	24,9	17,3	186,0
Hombres										
Total	10.965,2	595,8	2.005,2	1.195,8	7.168,5	543,6	53,8	118,2	59,7	311,8
De 16 a 19 años	87,7	5,9	11,7	8,6	61,3	3,5	0,3	0,2	0,3	2,7
De 20 a 24 años	538,7	25,6	86,5	42,6	384,0	21,6	1,6	4,2	1,3	14,6
De 25 a 54 años	8.078,6	416,5	1.544,9	898,7	5.218,5	380,2	33,6	93,9	42,4	210,3
55 y más años	2.260,3	147,7	362,1	245,8	1.504,7	138,3	18,3	20,0	15,8	84,3
Mujeres										
Total	9.425,4	179,1	766,2	125,3	8.354,9	464,1	12,8	39,1	5,7	406,5
De 16 a 19 años	69,6	1,2	3,3	1,0	64,2	2,4	...	0,2	...	2,3
De 20 a 24 años	443,9	5,9	26,3	3,8	407,9	17,9	0,3	0,9	0,1	16,7
De 25 a 54 años	7.046,1	120,2	618,3	102,9	6.204,7	331,1	7,8	33,2	4,2	285,8
55 y más años	1.865,8	51,8	118,3	17,6	1.678,2	112,8	4,7	4,9	1,5	101,7

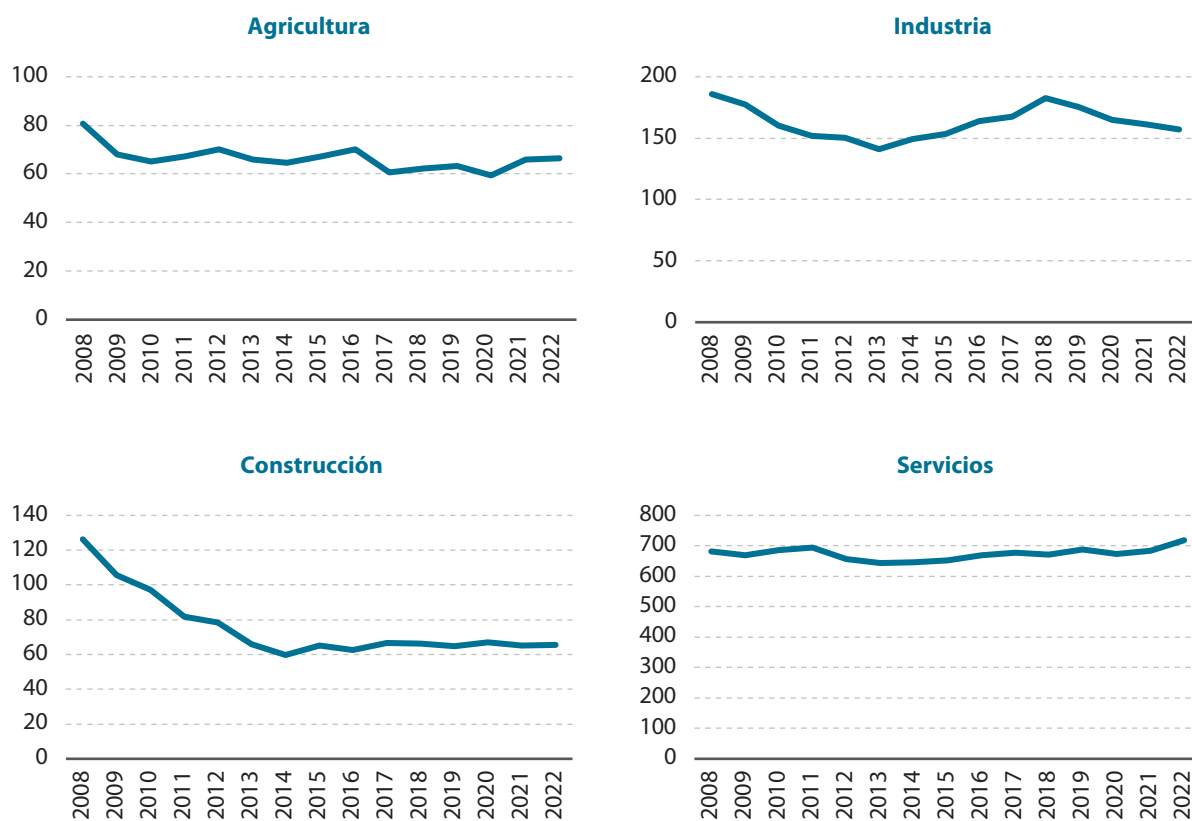
(...) sin datos por falta de significatividad estadística.

Notas: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Observando la evolución del empleo desde el año 2008 en Castilla y León, se aprecia la consolidación de la recuperación del empleo tras la crisis causada por la covid-19. Todos los sectores recuperan los niveles de empleo previos al año 2020 a excepción de la Industria, aunque, respecto a los niveles de ocupación de 2008, el único sector que ha recuperado el empleo es el sector servicios, *gráfico 2.1.1-16*.

Gráfico 2.1.1-16
Empleo en Castilla y León por sectores, 2008-2022
(medias anuales en miles de personas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Detallando por ramas de actividad (*cuadro 2.1.1-12*), apreciamos cómo en Castilla y León, el empleo muestra una mayor ganancia en términos relativos o de tasa de crecimiento dentro de la rama de Comercio y asimilados con una tasa de crecimiento del 12,3%. Por el contrario, la rama de Información y comunicaciones presenta la mayor disminución del empleo en la Comunidad con una reducción del -7,9%. En términos absolutos los mayores aumentos del empleo se producen en la rama de Comercio y asimilados con un aumento de aproximadamente 28.300 nuevos empleos. Asimismo, el empleo de las administraciones públicas también presenta un intenso crecimiento cifrado en aproximadamente 13.600 personas empleadas. Sin embargo, dentro de la Comunidad, en la Industria el número de personas empleadas ha disminuido en aproximadamente 4.200 personas.

Cuadro 2.1.1-12

Personas ocupadas por ramas de actividad en Castilla y León y España, 2021 - 2022
(medias anuales)

	Total Nacional			Castilla y León		
	2022	2021	% var. 22-21	2022	2021	% var. 22-21
Total	20.390,6	19.773,6	3,1%	1.007,6	976,6	3,2%
A Agricultura	774,8	802,7	-3,5%	66,6	65,8	1,1%
Total Industria (B + C + D + E)	2.771,3	2.700,2	2,6%	157,3	161,5	-2,6%
B_E Industrias extractivas; suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación (B + D + E)	266,3	277,2	-3,9%	13,6	14,1	-3,4%
C Industria manufacturera	2.505,0	2.422,9	3,4%	143,7	147,4	-2,5%
F Construcción	1.321,0	1.291,5	2,3%	65,4	65,1	0,3%
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería (G + H + I)	5.725,6	5.446,8	5,1%	257,6	229,4	12,3%
J Información y comunicaciones	740,1	670,8	10,3%	18,0	19,6	-7,9%
K Actividades financieras y de seguros	473,1	487,5	-2,9%	17,8	18,9	-5,6%
L Actividades inmobiliarias	164,1	154,0	6,6%	3,4	3,4	-2,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares (M + N)	2.158,2	2.138,4	0,9%	88,3	90,2	-2,1%
Administración Pública y defensa, Seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales (O + P + Q)	4.802,4	4.678,2	2,7%	274,8	261,3	5,2%
Activ. artísticas, recreativas y de entretenimiento; hogares como empleadores domésticos y como productores de bienes y servicios para uso propio; activ. de organizaciones y organismos extraterritoriales; otros servicios (R + S + T + U)	1.460,0	1.403,8	4,0%	58,5	61,5	-5,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Considerando las provincias de Castilla y León, el comportamiento sectorial del empleo en 2022 fue el que se detalla a continuación (*cuadro 2.1.1-13 y gráfico 2.1.1-17*).

En el sector agrícola se produjo un ligero aumento del empleo en 2022 alcanzando una tasa de crecimiento del 1,3%. En términos absolutos los incrementos más destacables del empleo agrícola se producen en Burgos (13,2%) y Segovia (22,7%). No obstante, el sector agrícola perdió empleo intensamente en Valladolid (-13,6%).

En lo referente al empleo industrial, en el conjunto de la Comunidad de Castilla y León se produjo una reducción de 4.100 personas (lo cual supone una disminución de un 2,5%). El comportamiento provincial resulta heterogéneo coexistiendo aumentos del empleo en León (10,4%) y Soria (14,2%) junto con una reducción del empleo industrial en Burgos (-11,2%) y Zamora (-18,2%).

En el empleo de la construcción también se observan comportamientos muy heterogéneos. Mientras que en León y Salamanca aumentó la contratación del sector, en Valladolid se redujo el empleo de la construcción en aproximadamente 3.800 personas.

Finalmente, el empleo en el sector servicios presenta un crecimiento más generalizado para el total de Castilla y León a excepción de Segovia y Zamora donde se reduce el empleo terciario. Para el año 2022, los mayores aumentos absolutos del empleo terciario se observan en las provincias de Valladolid y Burgos con aumentos aproximadamente de 10.200 y 8.100 empleos.

Cuadro 2.1.1-13

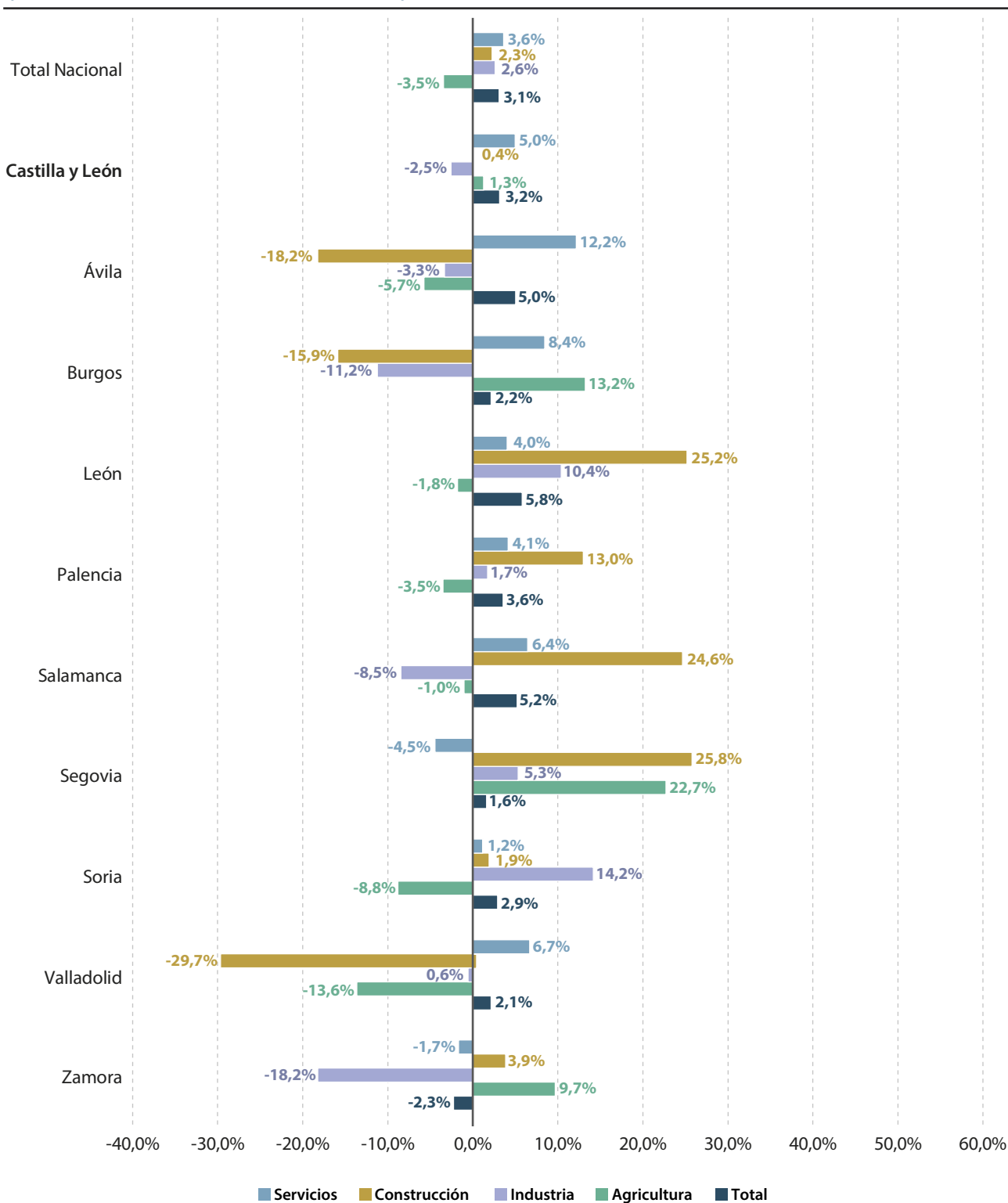
Población ocupada por sectores económicos en las provincias de Castilla y León, 2021-2022
(miles en medias anuales y tasas de variación)

	Total		Agricultura		Industria		Construcción		Servicios	
	Var. Abs.	% Var.	Var. Abs.	% Var.	Var. Abs.	% Var.	Var. Abs.	% Var.	Var. Abs.	% Var.
Total Nacional	617,0	3,1%	-27,9	-3,5%	71,2	2,6%	29,5	2,3%	544,2	3,6%
Castilla y León	31,1	3,2%	0,8	1,3%	-4,1	-2,5%	0,3	0,4%	34,1	5,0%
Ávila	3,1	5,0%	-0,4	-5,7%	-0,2	-3,3%	-1,3	-18,2%	4,9	12,2%
Burgos	3,4	2,2%	1,4	13,2%	-4,5	-11,2%	-1,7	-15,9%	8,1	8,4%
León	10,1	5,8%	-0,1	-1,8%	1,9	10,4%	3,0	25,2%	5,5	4,0%
Palencia	2,3	3,6%	-0,2	-3,5%	0,2	1,7%	0,4	13,0%	1,8	4,1%
Salamanca	6,8	5,2%	-0,1	-1,0%	-1,5	-8,5%	2,1	24,6%	6,3	6,4%
Segovia	1,1	1,6%	1,4	22,7%	0,6	5,3%	1,3	25,8%	-2,1	-4,5%
Soria	1,2	2,9%	-0,3	-8,8%	1,2	14,2%	0,1	1,9%	0,3	1,2%
Valladolid	4,6	2,1%	-1,5	-13,6%	-0,2	-0,6%	-3,8	-29,7%	10,2	6,7%
Zamora	-1,5	-2,3%	0,7	9,7%	-1,6	-18,2%	0,2	3,9%	-0,8	-1,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Gráfico 2.1.1-17

Variaciones de la ocupación por sectores productivos en las provincias de Castilla y León y en España, 2021-2022
(tasas de variación sobre el año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.



c) Situación profesional de la población ocupada

c.1 Marco general

El *cuadro 2.1.1-14* ofrece información sobre la situación profesional de las personas ocupadas de España y Castilla y León para los dos últimos años. A continuación, se exponen las pautas más destacables observadas en 2022.

De las 1.007.600 personas ocupadas de Castilla y León en 2022, un total del 823.600 lo eran por cuenta ajena (aproximadamente 24.400 más que en 2021), lo que configura una tasa de asalarización del 81,7% (similar al año previo). Por sexos, el 51,0% de las personas asalariadas eran hombres (un total de 420.000 asalariados cifra superior al dato del año previo establecido en 417.400 asalariados). La presencia femenina ha aumentado considerablemente en el empleo asalariado de Castilla y León pasando de representar el 47,8% en el año 2021 al 49,0% del total del empleo asalariado en el año 2022. Por sectores institucionales, las personas asalariadas castellanas y leonesas se reparten en 609.400 personas en el sector privado (de los que el 53,7% son hombres) y 214.300 en el sector público (de ellos, el 56,6% son mujeres).

Las personas trabajadoras por cuenta propia sumaron en 2022 un total de 183.500 personas en Castilla y León (lo que supone un aumento de 6.400 personas respecto al año 2021). Del total de personas por cuenta propia el 67,3% eran hombres (algo inferior al dato del año previo cifrado en 68,8%) y el resto mujeres, el 32,7% (por encima del dato del año previo del 31,2%). Dentro de este colectivo de autónomos, los grandes grupos son representados por los *"empresarios sin asalariados y trabajadores independientes"*, que agrupaban a 126.100 personas (2.100 persona más que en 2021) y los *"empleadores"* que se cifraron en 53.300 (estableciendo un aumento de 5.100 personas adicionales).

Por su parte, en el conjunto de España de las 20.390.600 personas ocupadas en 2022, el empleo asalariado ascendía a 17.251.800 personas asalariadas (de las que 13.763.200 trabajaban en el sector privado) lo que suponía una tasa de asalarización del 84,6%, mientras las personas trabajadoras por cuenta ajena eran 3.125.700.

Cuadro 2.1.1-14

Ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2021-2022
 (miles de personas y medias anuales)

	Año 2022					
	España			Castilla y León		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Total	20.390,6	10.965,2	9.425,4	1.007,6	543,6	464,0
Personas Trabajadoras por cuenta propia	3.125,7	2.021,3	1.104,4	183,5	123,5	60,1
Empleador	986,1	672,4	313,6	53,3	36,3	16,9
Empresario sin asalariados o trabajador independiente	2.036,4	1.296,0	740,4	126,1	85,2	41,0
Miembro de una cooperativa	27,1	18,4	8,7	0,5	0,5	0,0
Ayuda en la empresa o negocio familiar	76,2	34,5	41,6	3,6	1,5	2,1
Personas asalariadas: Total	17.251,8	8.938,1	8.313,7	823,6	420,0	403,7
Asalariado sector público	3.488,6	1.475,7	2.012,9	214,3	92,9	121,4
Asalariado sector privado	13.763,2	7.462,3	6.300,9	609,4	327,1	282,2
Otra situación	13,1	5,8	7,3	0,4	0,1	0,3
	Año 2021					
	España			Castilla y León		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Total	19.773,6	10.651,7	9.121,9	976,6	539,3	437,3
Personas Trabajadoras por cuenta propia	3.132,9	2.058,3	1.074,6	177,1	121,9	55,2
Empleador	944,2	657,4	286,9	48,2	34,6	13,6
Empresario sin asalariados o trabajador independiente	2.082,1	1.346,3	735,7	124,0	85,0	39,0
Miembro de una cooperativa	26,4	18,7	7,8	1,3	1,2	0,2
Ayuda en la empresa o negocio familiar	80,2	35,9	44,3	3,7	1,1	2,5
Personas asalariadas: Total	16.625,6	8.585,6	8.040,0	799,3	417,4	381,9
Asalariado sector público	3.449,1	1.445,1	2.004,0	204,0	87,9	116,1
Asalariado sector privado	13.176,5	7.140,5	6.035,9	595,3	329,5	265,9
Otra situación	15,1	7,8	7,2	0,2	0,2	0,2

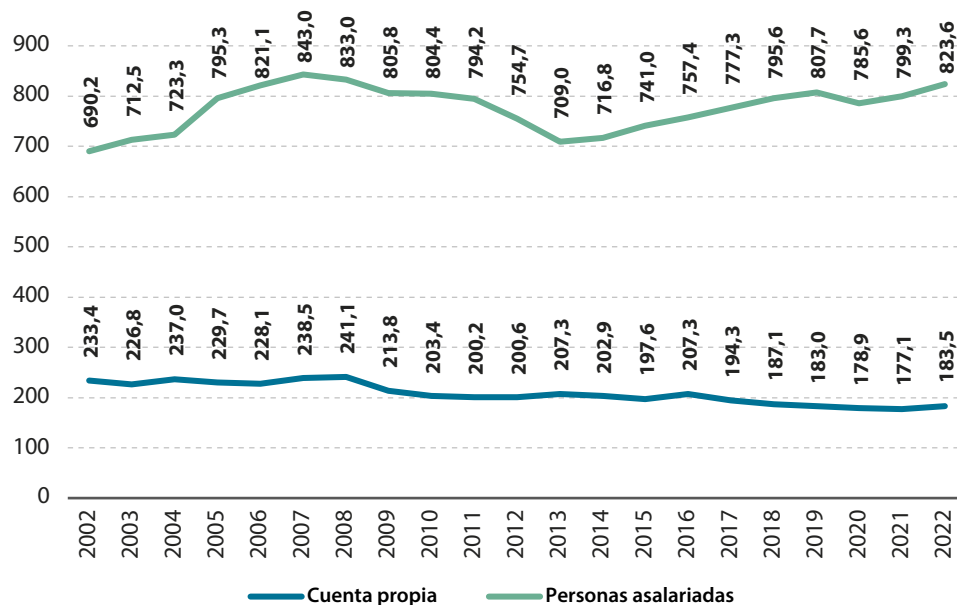
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

En el *gráfico 2.1.1-18* se ofrece la evolución del empleo por cuenta ajena y por cuenta propia desde el año 2002 hasta el pasado ejercicio¹, considerando en el CES que es interesante analizar esta variable con una perspectiva temporal amplia. Observando la evolución histórica más reciente se aprecia que desde el año 2016 el empleo por cuenta propia en Castilla y León se ha ido reduciendo de manera continua. Sin embargo, la recuperación económica actual, ha provocado un intenso crecimiento del número de personas empleadas por cuenta ajena en el año 2022. Las personas asalariadas han mantenido un constante crecimiento desde el año 2014, hasta la crisis causada por la covid-19 en el año 2020, momento en el cual el empleo por cuenta ajena se redujo considerablemente. Durante el pasado año 2022, el empleo asalariado ha recuperado las cifras previas volviendo a una senda de crecimiento.

¹ Al respecto puede consultarse el siguiente documento sobre el enlace de la variable referente a la situación profesional "situ" utilizada para la construcción de estas series: "http://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/enlaces_epa.pdf".

Gráfico 2.1.1-18

Evolución de las personas ocupadas por cuenta propia y por cuenta ajena en Castilla y León, 2002-2022 (miles)

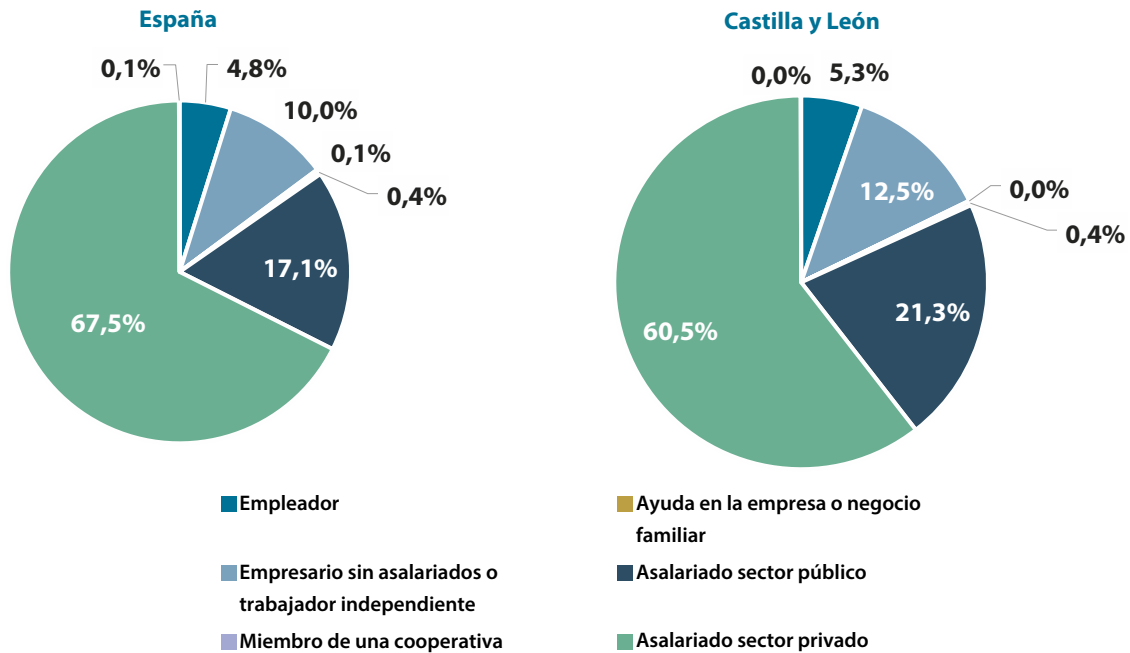


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

En el *gráfico 2.1.1-19* se presentan los porcentajes que suponen cada una de las categorías laborales sobre el total del empleo de España y Castilla y León para el año 2022. Así, observamos que el porcentaje de personas asalariadas del sector privado en Castilla y León (60,5%) siendo aproximadamente 7 puntos porcentuales inferior al del conjunto nacional (establecido en el 67,5%). Mientras, en el sector público, la diferencia es de 4,2 puntos porcentuales superior en la Comunidad que en España (el 21,3% frente al 17,1%, respectivamente).

Gráfico 2.1.1-19

Distribución de la ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2022
(porcentajes de cada categoría sobre el total de personas ocupadas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa (los datos de asalariados del sector público no coinciden exactamente con los suministrados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

En lo que se refiere a la distribución de las personas ocupadas según sean asalariadas o no asalariadas, en el *cuadro 2.1.15*, se ofrecen los datos desagregados en tres cohortes de edad, de acuerdo con la explotación de los microdatos de la EPA disponibles en la web del INE. En este cuadro apreciamos cómo el aumento de 31.000 empleos en la Comunidad durante 2022 se fundamentó en un aumento de 24.400 personas asalariadas junto con un crecimiento de 6.600 personas no asalariadas.

Dentro del grupo de personas asalariadas, el empleo creció principalmente en el grupo de personas de 55 años o más (con un aumento de aproximadamente 13.800 empleos adicionales). En el caso del empleo de tipo no asalariado los aumentos más destacables se dieron en el colectivo de edad media (con un incremento aproximadamente 3.500 ocupados entre las personas de 35 a 54 años de edad).

Cuadro 2.1.1-15

Distribución de la población ocupada por situación profesional y grupos de edad en Castilla y León, 2021-2022 (medias anuales en miles de personas)

		2022	2021	Variaciones		Pesos sobre el total	
				Var. absoluta	Var. relativa (%)	2021 (%)	2020 (%)
No Asalariados	16-34	21,8	20,7	1,2	5,6%	11%	11%
	35-54	95,5	92,0	3,5	3,8%	17%	17%
	55 y más	66,6	64,7	1,9	2,9%	27%	28%
	Total	184,0	177,4	6,6	3,7%	18%	18%
Asalariados	16-34	184,1	175,4	8,7	5,0%	89,4%	89,5%
	35-54	455,0	453,2	1,8	0,4%	82,7%	83,1%
	55 y más	184,5	170,6	13,9	8,1%	73,5%	72,5%
	Total	823,6	799,2	24,4	3,1%	81,7%	81,8%
Total	16-34	206,0	196,1	9,9	5,0%	100%	100%
	35-54	550,6	545,2	5,3	1,0%	100%	100%
	55 y más	251,1	235,3	15,8	6,7%	100%	100%
	Total	1.007,6	976,6	31,0	3,2%	100%	100%

Nota: Los no asalariados incluyen a los "trabajadores por cuenta propia" y a aquellos en "otra situación profesional".

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos suministrados por la D. G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, explotación microdatos "EPA Metodología 2005 Base 2011".

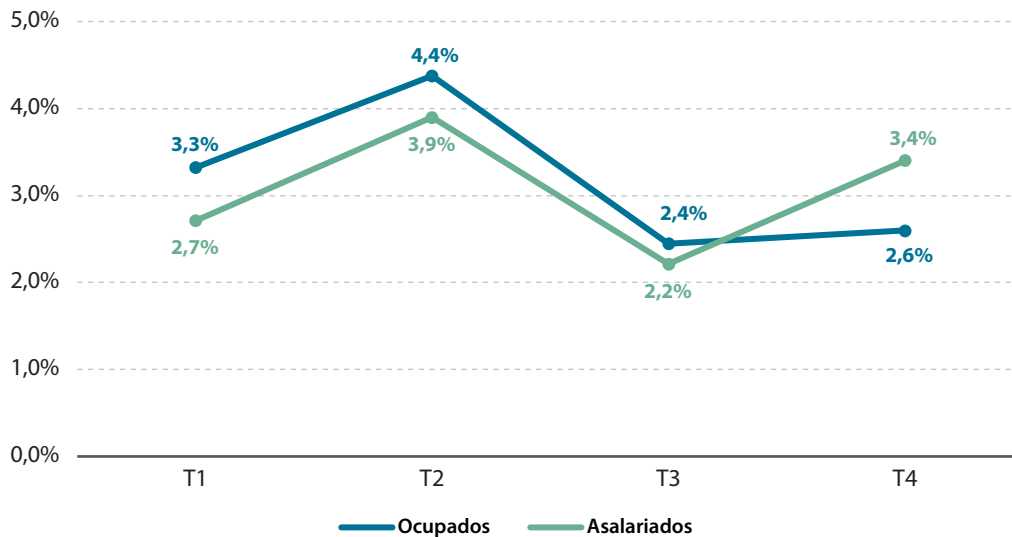
c.2. Las personas asalariadas

Como hemos mencionado previamente, el empleo aumentó en 2022 en la Comunidad de Castilla y León. Ello se debió tanto a un aumento del empleo asalariado como no asalariado. Concretamente, las personas trabajadoras asalariadas aumentaron en un 3,1% mientras que las no asalariadas (por cuenta propia) crecieron un 3,7%.

Analizando la evolución trimestral (tomando como referencia idéntico periodo del año anterior) del empleo asalariado y para el total de ocupados (*gráfico 2.1.1-20*) en Castilla y León se aprecia claramente cómo el segundo trimestre es donde se produce un mayor crecimiento del empleo y, por consiguiente, se consolida la recuperación laboral iniciada en el año previo. Asimismo, se aprecia un fuerte crecimiento del número de asalariados en el último trimestre del año.

Gráfico 2.1.1-20

**Variación del empleo total y asalariado en Castilla y León por trimestres, 2022
(tasas de variación sobre igual periodo del año anterior)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

En el año 2022, para ambos sexos el empleo asalariado aumentó tanto en el conjunto español como en Castilla y León. El aumento del empleo asalariado masculino en Castilla y León se cifró en una tasa del 0,6% mientras que el empleo femenino creció en un 5,7%. Las mismas ratios para el conjunto nacional fueron del 4,1% para los hombres y del 3,4% para las mujeres. En términos absolutos, el aumento del empleo por cuenta ajena en Castilla y León durante el año 2022 se repartió en un aumento de aproximadamente 2.600 hombres asalariados adicionales y 21.800 mujeres asalariadas por encima, *cuadro 2.1.1-16*.

Cuadro 2.1.1-16

Personas Asalariadas en España y en Castilla y León, 2021-2022
(miles de personas y medias anuales)

	España			Castilla y León		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2021	16.625,6	8.585,6	8.040,0	799,3	417,4	381,9
2022	17.251,8	8.938,1	8.313,7	823,7	420,0	403,7
21-I	16.104,3	8.325,3	7.778,9	782,1	409,3	372,8
II	16.507,4	8.537,2	7.970,2	790,3	416,4	374,0
III	16.916,6	8.751,8	8.164,7	818,2	428,1	390,1
IV	16.974,2	8.728,1	8.246,1	806,4	415,7	390,7
22-I	16.928,5	8.754,7	8.173,8	803,3	413,3	390,0
II	17.303,9	8.925,4	8.378,5	821,2	412,8	408,4
III	17.403,2	9.087,5	8.315,7	836,3	428,6	407,6
IV	17.371,5	8.984,7	8.386,9	833,8	425,1	408,7
variación sobre el año anterior (%)						
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2022	3,8%	4,1%	3,4%	3,1%	0,6%	5,7%
variación sobre el año anterior (%)						
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
22-I	5,1%	5,2%	5,1%	2,7%	1,0%	4,6%
II	4,8%	4,5%	5,1%	3,9%	-0,9%	9,2%
III	2,9%	3,8%	1,8%	2,2%	0,1%	4,5%
IV	2,3%	2,9%	1,7%	3,4%	2,3%	4,6%
Tasa de asalarización						
Porcentaje de personas asalariadas sobre ocupadas EPA						
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2021	84,1	80,6	88,1	81,8	77,4	87,3
2022	84,6	81,5	88,2	81,7	77,3	87,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Por grupos de edad y sexo (*cuadro 2.1.1-17*) observamos cómo el aumento de empleos asalariados en Castilla y León fue muy destacable en el tramo de edad de 55 años o más con un crecimiento de 13.900 nuevos asalariados estableciendo una tasa de crecimiento del 8,2%. Entre los hombres castellanos y leoneses se produjo un aumento de aproximadamente 3.100 nuevos asalariados (un 4,3%) en el tramo de edad de 25 a 34 años. En el caso femenino, en Castilla y León, el mayor incremento del empleo asalariado se produjo en el tramo de 55 años o más con un incremento de aproximadamente 12.900 nuevas asalariadas (un 16%). En España existe un crecimiento generalizado del número de personas asalariadas para todos los tramos de edad tanto en hombres como en mujeres.

Cuadro 2.1.1-17

Asalariados por sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2021-2022
 (media anual, en miles de personas)

	Datos absolutos (miles)				Variaciones			
	España		Castilla y León		España		Castilla y León	
	2021	2022	2021	2022	Absolutas	%	Absolutas	%
Ambos Sexos								
Total	16.625,6	17.251,8	799,3	823,6	626,2	3,8%	24,4	3,0%
De 16 a 19 años	118,6	147,3	3,5	5,0	28,7	24,2%	1,6	44,9%
De 20 a 24 años	818,7	941,6	35,1	37,8	122,9	15,0%	2,8	7,8%
de 25 a 34 años	3.315,7	3.483,5	136,9	141,3	167,8	5,1%	4,4	3,2%
de 35 a 54 años	9.393,8	9.506,8	453,3	455,0	113,0	1,2%	1,7	0,4%
55 y más años	2.978,8	3.172,5	170,6	184,5	193,7	6,5%	13,9	8,2%
Hombres								
Total	8.585,6	8.938,1	417,4	420,0	352,5	4,1%	2,6	0,6%
De 16 a 19 años	67,5	80,4	2,5	3,0	12,9	19,2%	0,6	22,4%
De 20 a 24 años	437,0	512,5	19,5	20,4	75,5	17,3%	0,9	4,6%
de 25 a 34 años	1.689,4	1.807,6	71,8	74,9	118,3	7,0%	3,1	4,3%
de 35 a 54 años	4.875,9	4.914,2	233,7	230,7	38,3	0,8%	-2,9	-1,3%
55 y más años	1.515,9	1.623,3	89,9	91,0	107,4	7,1%	1,1	1,2%
Mujeres								
Total	8.040,0	8.313,7	381,9	403,7	273,7	3,4%	21,8	5,7%
De 16 a 19 años	51,1	66,9	1,0	2,0	15,8	31,0%	1,0	95,1%
De 20 a 24 años	381,7	429,1	15,6	17,4	47,4	12,4%	1,9	11,9%
de 25 a 34 años	1.626,4	1.676,0	65,1	66,5	49,7	3,1%	1,5	2,2%
de 35 a 54 años	4.517,9	4.592,6	219,6	224,3	74,7	1,7%	4,7	2,1%
55 y más años	1.463,0	1.549,1	80,6	93,5	86,2	5,9%	12,9	16,0%

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Por sectores productivos y sexos, en Castilla y León, el sector servicios fue el que mayor volumen de empleo asalariado generó en 2022 con un crecimiento de aproximadamente 26.800 personas (de las que 18.200 fueron mujeres, lo que supone un crecimiento del 5,4%). En términos relativos, existe una pérdida del empleo asalariado masculino en todos los sectores menos en el sector servicios siendo la reducción más acusada la de la construcción, cifrada en el 7,4%. Por el contrario, las mujeres aumentan su presencia en el empleo asalariado de Castilla y León en todos los sectores de actividad considerados, siendo lo más destacable en construcción y agricultura, *cuadro 2.1.1-18*.

Cuadro 2.1.1-18

Personas asalariadas en España y Castilla y León por sectores de actividad, 2022
(miles de personas en medias anuales y tasas de variación)

Miles	España			Castilla y León		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Agricultura	486,5	386,7	99,8	26,6	21,1	5,4
Industria	2.529,9	1.818,1	711,8	146,2	109,2	37,0
Construcción	969,5	864,5	105,0	42,7	37,9	4,8
Servicios	13.265,9	5.868,7	7.397,1	608,2	251,7	356,4
Total	17.251,8	8.938,0	8.313,7	823,7	419,9	403,6
Tasa de variación (%)	España			Castilla y León		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Agricultura	-5,4%	-3,1%	-13,2%	0,9%	-1,9%	11,3%
Industria	3,0%	1,1%	8,0%	-0,5%	-2,4%	5,4%
Construcción	2,1%	1,9%	3,5%	-4,4%	-7,4%	27,2%
Servicios	4,4%	5,9%	3,2%	4,6%	3,5%	5,4%
Total	3,8%	4,1%	3,4%	3,1%	0,6%	5,7%

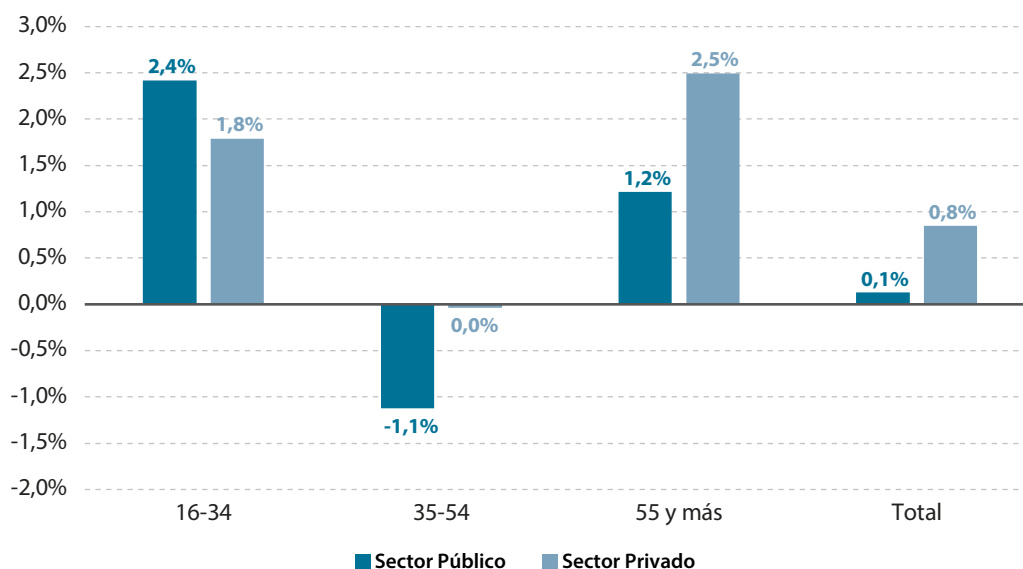
Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Finalmente nos referiremos al empleo asalariado por sector institucional. En Castilla y León durante el año 2022, el mayor crecimiento del empleo asalariado se ha producido en el sector privado con un crecimiento del 0,8% (aproximadamente un aumento de 5.000 nuevos empleos asalariados). El aumento de las personas asalariadas del sector privado se ha basado en el aumento del empleo en el tramo etario de 55 años o más con un incremento del 2,5% (aportando un crecimiento de aproximadamente 2.500 nuevos empleos asalariados privados). En el tramo de 35 a 54 años de edad se ha reducido la presencia dentro de sector público en un 1,1%, *gráfico 2.1.1-21*.

Gráfico 2.1.1-21

Variación de las personas asalariadas en Castilla y León por sectores institucionales y grupos de edad, 2022
(variación absoluta sobre el año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la D. G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, explotación microdatos "EPA Metodología 2005 Base 2011".

c.3 El empleo en el sector público

En este apartado, tal y como venimos haciendo en este Informe Anual, analizaremos los datos de empleo en el sector público de Castilla y León, siendo las fuentes utilizadas el Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BEPSAP), que elabora el Registro Central de Personal con datos de enero y julio cada año (Secretaría de Estado de Función Pública – Ministerio de Hacienda y Función Pública); así como los datos facilitados por la Junta de Castilla y León y los datos provenientes de la EPA (INE). Los datos difieren entre sí debido, tanto a la metodología como a la diferencia en la fecha de publicación. En el presente informe comentaremos los datos más recientes que en general serán los publicados para julio de 2022 (excepto personal docente que está tomado a octubre 2022).

Con los últimos datos disponibles publicados en el BEPSAP (referidos a julio de 2022), en Castilla y León trabajaban 165.738 personas al servicio de las Administraciones Públicas (168.129 el año anterior), lo que representa el 16,4% del total de la población ocupada de la EPA según la media anual 2022 (el porcentaje para el año 2021 fue del 17,2%). En el conjunto de España el mismo porcentaje era del 13,4% (siendo el 13,8% para el año previo). Así, el peso del empleo público sobre el total de la ocupación sigue siendo superior en Castilla y León que en el conjunto de España en 3,1 puntos porcentuales (siendo 3,4 puntos porcentuales en 2021).

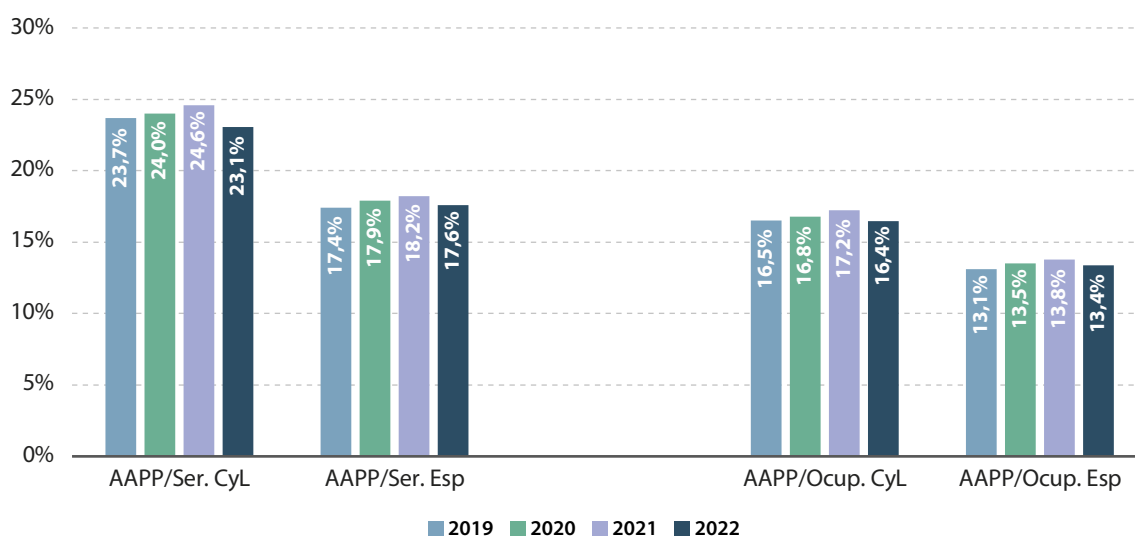
Si tenemos en cuenta el peso del empleo público respecto a la población ocupada en el sector servicios medida por la EPA, observamos que las personas que trabajaban al servicio de las Administraciones Públicas en Castilla y León representaban el 23,1% de la ocupación en el sector servicios (el 24,6% para el año anterior), y en España el 17,6% (el 18,2% en 2021), *gráfico 2.1.1-22*.

Por otro lado, si se tiene en cuenta el peso de las personas al servicio de la Administración Pública en nuestra Comunidad en 2022 (165.738) en relación con la población activa en media anual 2022 (aproximadamente

1.116.500 personas) se obtiene una ratio del 14,8% (el 15,3% para el año previo). Debemos recordar que estos cálculos hay que tomarlos con cierta cautela ya que proceden de fuentes diferentes y además el primero se refiere a julio 2022 y el segundo a media anual 2022.

Gráfico 2.1.1-22

Evolución de los empleados públicos (BEPSAP – julio del año correspondiente) en relación con las personas ocupadas totales y ocupadas en el sector servicios (EPA media anual correspondiente), en Castilla y León y en España. 2019 a 2022



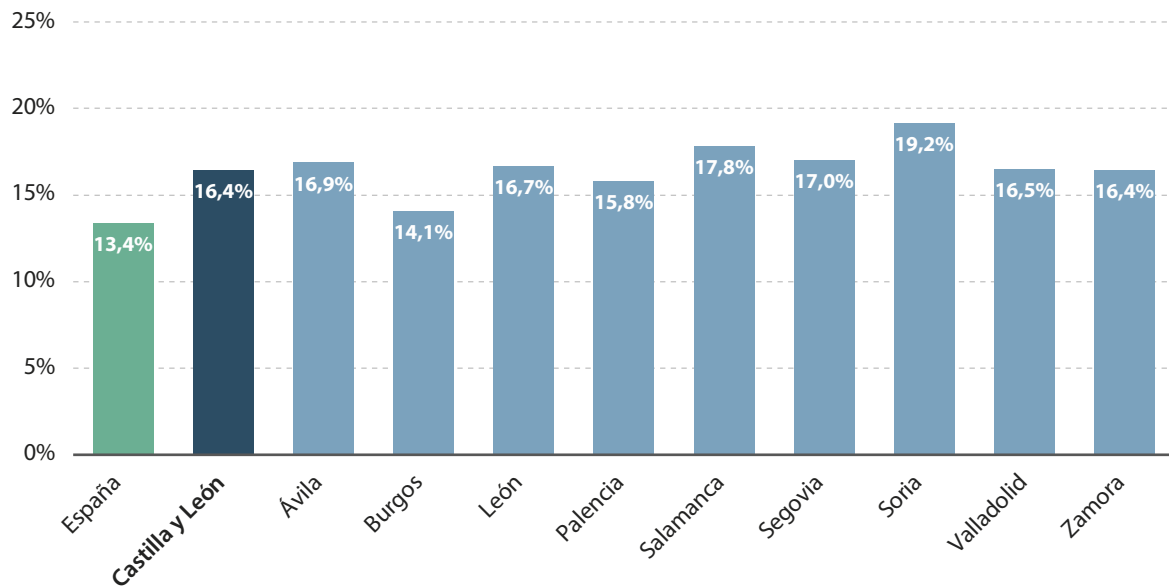
Nota: BEPSAP: Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos anuales medios de la EPA y el Registro Central de Personal (Secretaría de Estado de Función Pública).

La población ocupada con relación al personal al servicio de la Administración Pública en 2022 por provincias nos muestra que, las mayores relaciones de la población ocupada respecto al número de efectivos se dieron en Soria (19,2%), Salamanca (17,8%) junto a Ávila y Segovia (ambas provincias con relaciones cercanas al 17%), gráfico 2.1.1-23.

Gráfico 2.1.1-23

Efectivos en la Administración Pública en relación con la población ocupada en Castilla y León y por provincias, julio 2022



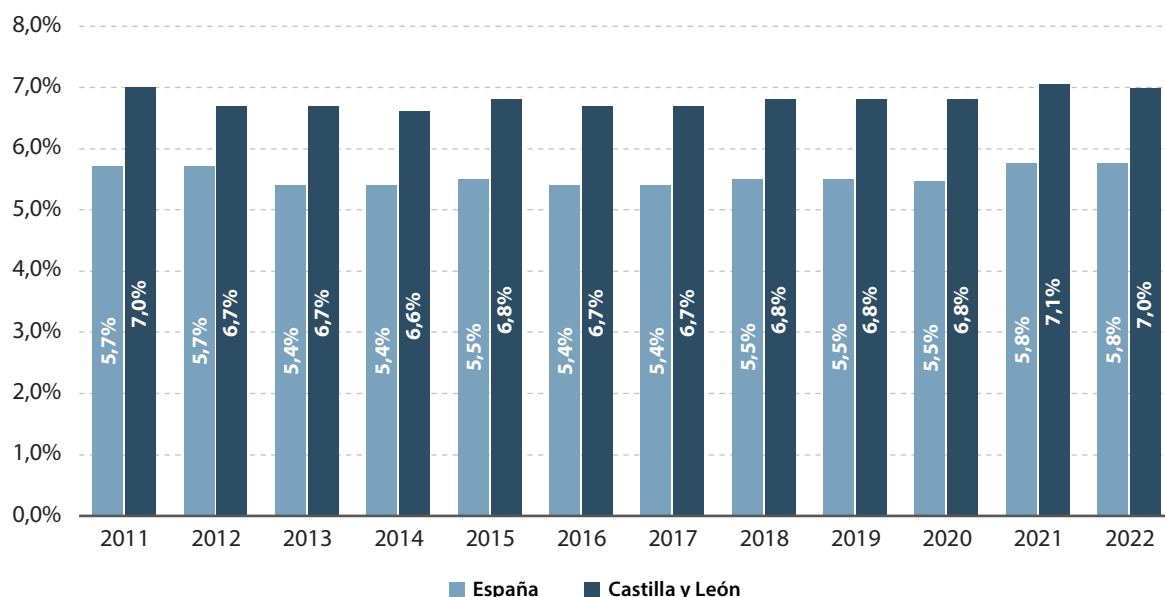
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (EPA) y el Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BEPSAP).

De julio de 2021 a julio de 2022, en la Administración Pública de la Comunidad se ha producido una disminución de los empleados público de 2.391 personas (lo cual supone una rebaja del 1,4% interanual). En el conjunto de España, para el mismo periodo se ha producido un leve incremento de personal público estableciendo una tasa de crecimiento del 3,6%. La evolución de los efectivos públicos castellanos y leoneses resulta contraria a la pauta nacional.

En lo que se refiere a la ratio de efectivos públicos por cada 100 habitantes en Castilla y León era del 7,0% en 2022, mientras que en España era del 5,8%, lo cual establece 1,2 puntos porcentuales más en el caso de Castilla y León. Los valores de esta ratio se han venido manteniendo estables durante los últimos años, sufriendo un ligero aumento en 2021. Como hemos señalado en informes de años anteriores, esta ratio nos muestra que nuestra Comunidad sigue teniendo una mayor proporción de personal al servicio de la Administración Pública respecto a su población que el conjunto nacional, recordando que este dato no puede desligarse al de sus particulares características demográficas, principalmente lo que se refiere a la despoblación, la dispersión geográfica y el envejecimiento de la población, *gráfico 2.1.1-24*.

Gráfico 2.1.1-24

Ratio efectivos públicos (BEPSAP – julio del año correspondiente) por cada 100 habitantes en Castilla y León frente a España (INE), 2011-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (EPA) y el Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BEPSAP).

En cuanto a la distribución provincial del personal al servicio de la Administración Pública en la Comunidad, Valladolid, con 36.242 personas en 2022, es la provincia en la que trabaja un mayor número de efectivos (el 21,9% del total de la Comunidad) y en la que menos, Soria, con 7.950 (4,8%), lo que viene observándose a lo largo de todo el periodo analizado. Lógicamente esta comparación ha de hacerse en relación con la población de cada provincia, y así se observa que donde más personal hay al servicio de la Administración Pública, en relación con sus habitantes (comparándolo con los datos del padrón continuo a 1 de enero de 2022), es en la provincia de Soria (con una ratio de 9 efectivos por cada 100 habitantes, 0,1 más respecto el año anterior). Seguida de Soria se encuentran Segovia (7,7) y Salamanca (7,5) y en el extremo opuesto, con menos efectivos por 100 habitantes están Burgos (6,3) y Zamora (6,4).

En 2022, en todas las provincias de la Comunidad se produjeron disminuciones del personal al servicio de las administraciones públicas, aquellas con mayores descensos fueron Zamora (-5,5%), Burgos (-2,9%) y Segovia (-2,7%), *cuadro 2.1.1-19*.

Respecto del conjunto de España, en Castilla y León presta servicio el 6,1% del personal de las Administraciones Públicas, 0,1 puntos porcentuales menos que el año anterior, *cuadro 2.1.1-19*.

Cuadro 2.1.1-19

Distribución territorial de efectivos de la Administración Pública, julio de cada uno de los años 2018-2022
(provincias de Castilla y León)

	2011		2018		2019		2020		2021		2022	
	Total efectivos	%	Total efectivos	%	Total efectivos	%	Total efectivos	%	Total efectivos	%	Total efectivos	%
Ávila	12.239	6,85	10.967	6,7	10.692	6,6	10.536	6,5	10.913	6,5	10.745	6,5
Burgos	24.773	13,87	22.732	13,9	22.638	13,9	22.147	13,7	23.184	13,8	22.519	13,6
León	31.661	17,73	29.705	18,2	29.800	18,3	29.448	18,2	30.816	18,3	30.658	18,5
Palencia	11.560	6,47	10.622	6,5	10.601	6,5	10.394	6,4	10.723	6,4	10.597	6,4
Salamanca	26.228	14,69	23.646	14,5	23.437	14,4	23.630	14,6	24.413	14,5	24.351	14,7
Segovia	12.512	7,01	11.744	7,2	11.774	7,2	11.781	7,3	12.235	7,3	11.899	7,2
Soria	8.506	4,76	8.095	5,0	7.958	4,9	7.895	4,9	8.121	4,8	7.950	4,8
Valladolid	38.581	21,60	34.631	21,2	35.202	21,6	35.151	21,7	36.324	21,6	36.242	21,9
Zamora	12.517	7,01	10.878	6,7	10.912	6,7	10.831	6,7	11.400	6,8	10.777	6,5
CyL	178.577	100,0	163.020	100,0	163.014	100,0	161.813	100,0	168.129	100,0	165.738	100,0
España	2.690.099		2.583.494		2.595.575		2.598.481		2.728.749		2.731.117	
% CyL/Esp	6,64		6,3		6,3		6,2		6,2		6,1	

Nota: El Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas del Ministerio contabiliza menos efectivos que el personal del sector público de la EPA, al no incluir dicho Boletín algunos ámbitos y colectivos: Altos cargos de las Administraciones Públicas; Cargos electos; Personal al servicio de los Órganos Constitucionales, así como Órganos equivalentes en las Comunidades Autónomas, Personal de Entidades Públicas Empresariales y Organismos Públicos con régimen específico de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local equivalentes a los organismos públicos de la Administración General del Estado; Personal de empresas mutuas, consorcios y sector público no administrativo de las Administraciones Públicas; Personal en formación y prácticas, reserva, segunda actividad, o cualquier otra situación que no sea la de servicio activo de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales; Personal laboral con contratos de duración inferior a 6 meses de la Administración de las Comunidades Autónomas; Personal del Centro Nacional de Inteligencia.

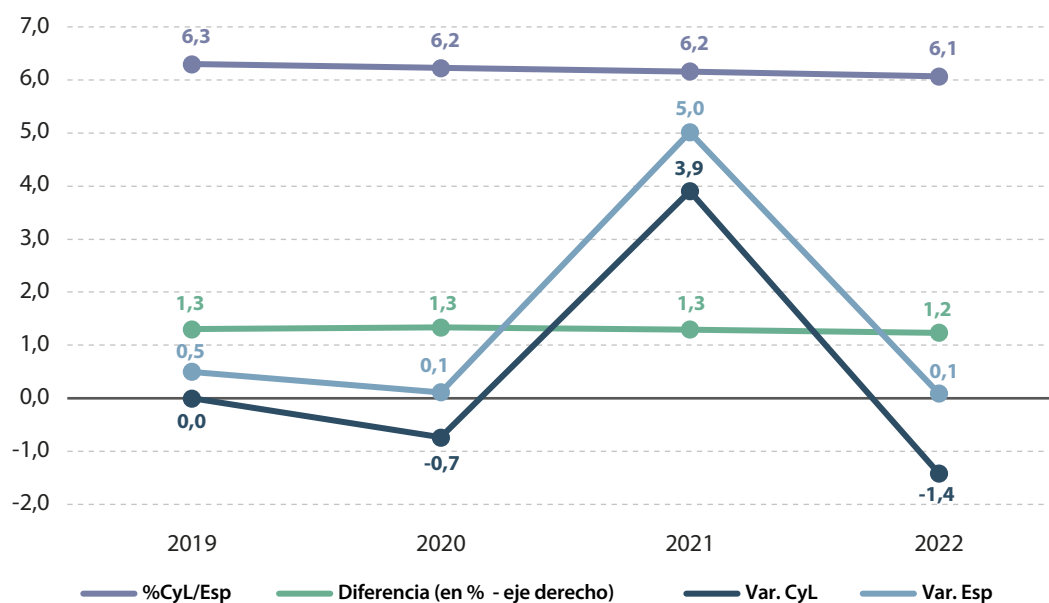
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BEPSAP).

En el *gráfico 2.1.1-25* se recogen diversas ratios:

- las tasas de variación que han experimentado las plantillas de efectivos en Castilla y León y España mostrando que para el año 2022 se produjo una notable disminución del empleo público de la Comunidad de un 1,4% menos que en 2021, frente al débil crecimiento del empleo público existente a nivel nacional con cifras del 0,1% más que el año anterior.
- el peso o porcentaje del personal público al servicio en Castilla y León respecto de España, el cual se ha reducido una décima estableciéndose para año pasado en una ratio del 6,1%.
- y la diferencia en puntos porcentuales de la ratio de efectivos por cada 100 habitantes entre Castilla y León y España, determinando diferencias estables para los años analizados junto con una leve disminución para el año 2022, alcanzando una diferencia de 1,2 puntos porcentuales.

Gráfico 2.1.1-25

Variación en % del personal al servicio de las AAPP en Castilla y León y España; diferencia en puntos porcentuales (%) en la ratio de efectivos por cada 100 habitantes entre Castilla y León y España y % de efectivos en Castilla y León respecto a España (julio de cada año 2019-2022)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (EPA) y el Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BEPSAP).

En lo que se refiere a la distribución de personal por niveles de la Administración, hemos de advertir que, desde la edición de julio de 2019 del Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, los datos de las Universidades públicas se agrupan dentro de las Administraciones de las Comunidades Autónomas. Con los datos disponibles observamos que el nivel autonómico acaparó en 2022 más de la mitad del personal, el 58,6% (97.081 efectivos en 2022, cifra inferior a la del año anterior que era de 97.963), la Administración Estatal con 33.680 efectivos, representa el 20,3% del total, y la Administración Local con 34.977 efectivos, supone el 21,1% del total de la Comunidad, *cuadro 2.1.1-20*.

Cuadro 2.1.1-20

Distribución del personal al servicio de las Administraciones Públicas según el nivel de la Administración y por provincias de Castilla y León, julio de 2022

	Total	Sector Público del Estado		Sector Público de las Comunidades Autónomas		Sector Público de la Administración Local	
		Efectivos	% total	Efectivos	% total	Efectivos	% total
Ávila	10.745	1.700	15,8%	5.937	55,3%	3.108	28,9%
Burgos	22.519	5.085	22,6%	13.057	58,0%	4.377	19,4%
León	30.658	7.498	24,5%	16.407	53,5%	6.753	22,0%
Palencia	10.597	2.023	19,1%	6.238	58,9%	2.336	22,0%
Salamanca	24.351	4.691	19,3%	14.526	59,7%	5.134	21,1%
Segovia	11.899	2.482	20,9%	6.285	52,8%	3.132	26,3%
Soria	7.950	1.356	17,1%	4.834	60,8%	1.760	22,1%
Valladolid	36.242	7.242	20,0%	22.916	63,2%	6.084	16,8%
Zamora	10.777	1.603	14,9%	6.881	63,8%	2.293	21,3%
Total Castilla y León	165.738	33.680	20,3%	97.081	58,6%	34.977	21,1%
España	2.731.117	515.449	18,9%	1.617.142	59,2%	598.526	21,9%

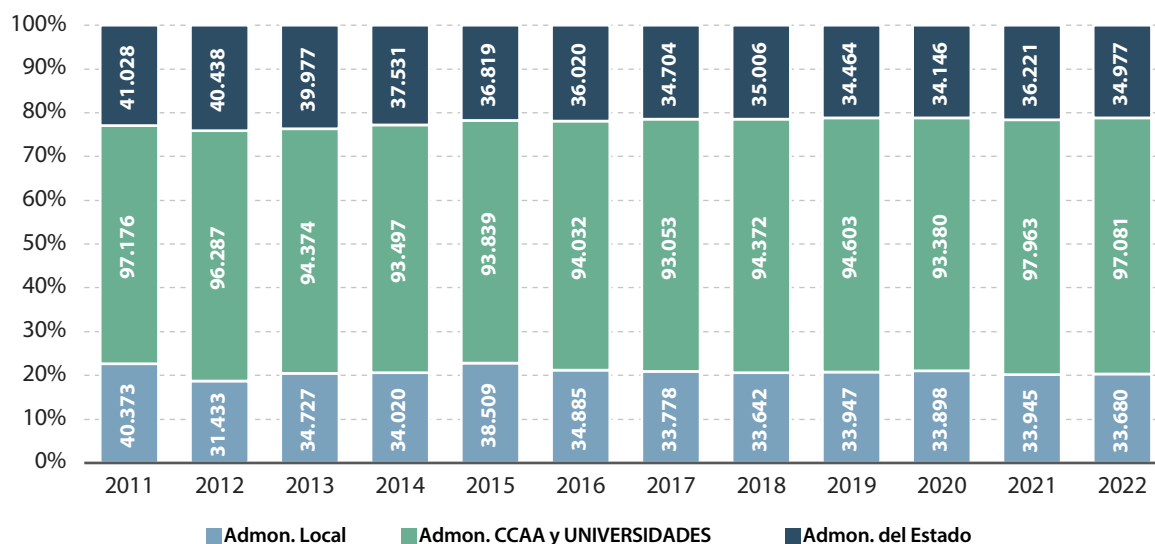
Nota: Dentro del personal de Comunidad Autónoma se encuentra el personal de Universidades.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BEPSAP).

Teniendo en cuenta, como ya hemos señalado, que desde julio de 2019 los datos de las Universidades Públicas se agrupan dentro de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en el *gráfico 2.1.1-26* se observa que la Administración de la Comunidad Autónoma (y Universidades) se encuentra establecida en un peso o representación media para el periodo considerado del conjunto de las Administraciones en torno al 57,1%, la Administración Estatal en los últimos años se sitúa en media en torno al 22,1%, mientras que la Administración Local viene representando aproximadamente un 20,9%. Respecto al año anterior existe una disminución de todos los tipos de empleo público, pero más acusado dentro de la Administración del Estado (con una disminución de 1.244 efectivos).

Gráfico 2.1.1-26

Evolución de la participación de los distintos niveles de la Administración en la dotación de personal al servicio de las mismas en Castilla y León, julio de cada uno de los años 2011-2022

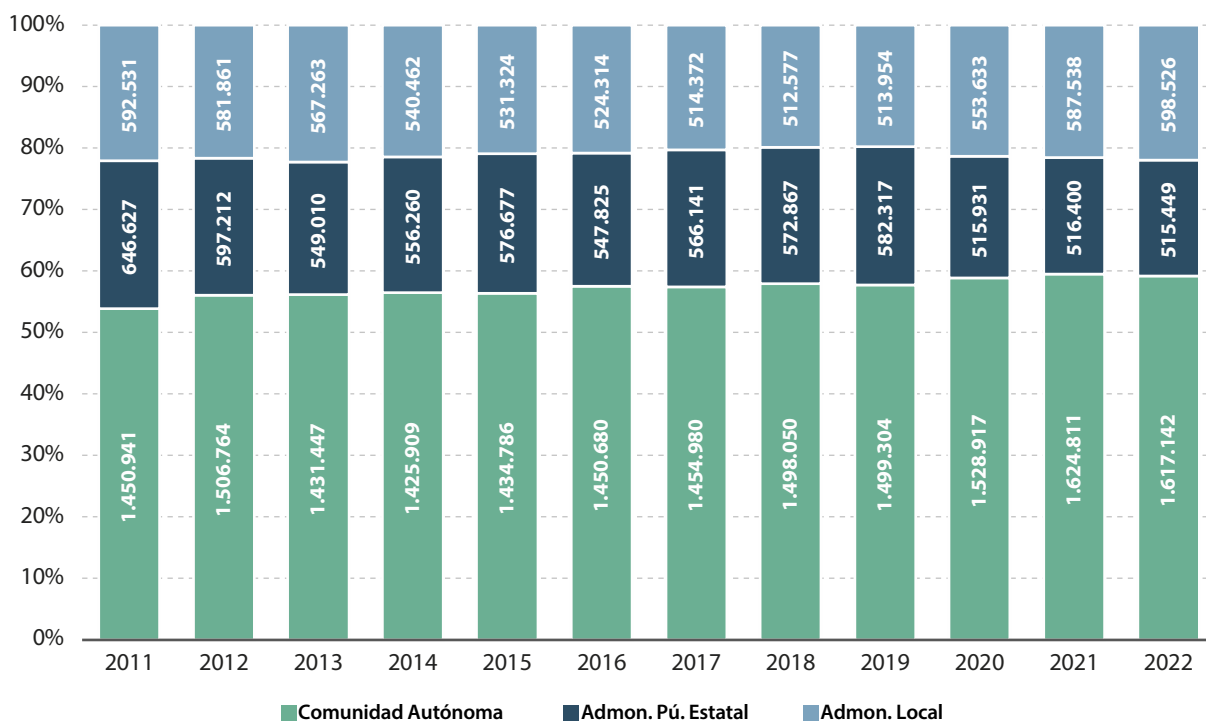


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (EPA) y el Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BEPsAP).

En el gráfico 2.1.1-27 se representa la misma información que en el gráfico 2.1.1-26 pero a nivel nacional. De acuerdo con estos datos, el porcentaje que representa la dotación de personal entre los distintos niveles de la Administración para el periodo 2011 a 2022 se sitúa en el 57,3% para el nivel autonómico, en el nivel local en el 21,1% y en el nivel estatal en el 21,6%.

Gráfico 2.1.1-27

Evolución de la participación de los distintos niveles de la Administración en la dotación de personal al servicio de las mismas en España, julio de cada uno de los años 2011-2022



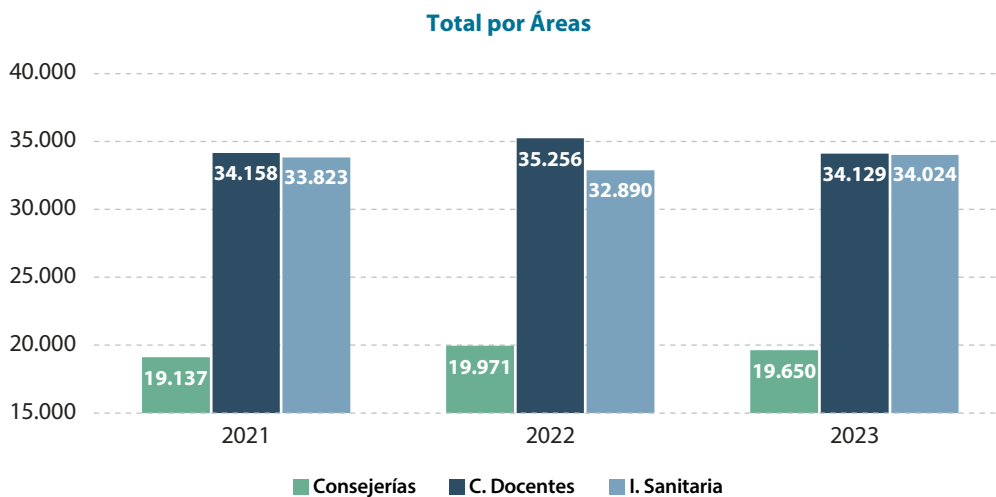
Fuente: Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BEPSAP).

A partir de los datos facilitados por la Junta de Castilla y León (actualizados a enero de 2023 referidos exclusivamente al nivel autonómico de la Administración) se observa cuál es la evolución de personal por áreas de actividad, *gráfico 2.1.1-28*, como puede observarse las últimas variaciones muestran una disminución en el personal docente frente a un aumento del personal sanitario.

Asimismo, de acuerdo con los datos de enero de 2023 *gráfico 2.1.1-29* y *cuadro 2.1.1-21*, la mayor parte del personal público de la Administración Autonómica se destina a las instituciones sanitarias y centros docentes (38,8% y 38,9% respectivamente) y el resto se sitúa en las Consejerías (el 22,4% restante). Respecto del año 2022, ello supone un aumento del peso o presencia del personal sanitario en aproximadamente 2 puntos porcentuales más y una disminución del personal docente en aproximadamente 1 punto porcentual menos.

Gráfico 2.1.1-28

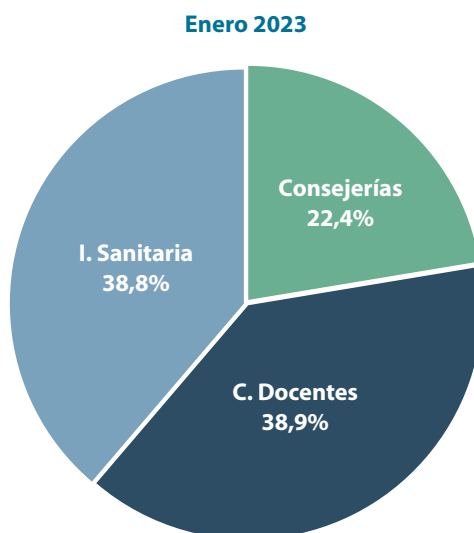
Evolución de los efectivos al servicio de la Administración Autónoma en Castilla y León, por áreas de actividad, enero de 2021 a 2023 (personas)



Fuente: Consejería de la Presidencia. Junta de Castilla y León.

Gráfico 2.1.1-29

Efectivos al servicio de la Administración Autónoma en Castilla y León por Consejerías y Organismos Autónomos, enero 2023 (personas y tantos por ciento)



Fuente: Consejería de la Presidencia. Junta de Castilla y León.

El desglose del personal entre Consejerías y Organismos del *cuadro 2.1.1-21*, nos permite observar que, de los efectivos destinados a Instituciones sanitarias, SACYL y la Consejería de sanidad suponen el 41,2% de todo el personal al servicio de la Administración Autónoma (39,73% para el año anterior). Desagregando los efectivos incluidos en las Consejerías, su mayoría se concentran en la Gerencia de Servicios Sociales (6,09%), en Fomento y Medio Ambiente (3,95%) y Agricultura (2,72%).

Los efectivos han aumentado notablemente en las Instituciones Sanitarias (un 3,45%). Sin embargo, se ha reducido en los Centros Docentes (un -3,2%) y Consejerías (un -1,61%). Dentro de las partidas desagregadas, se observan disminuciones generalizadas en el número de efectivos a excepción de SACYL y Presidencia.

Cuadro 2.1.1-21

Efectivos al servicio de la Administración Autónoma en Castilla y León por Consejerías y Organismos Autónomos, enero de 2022 y 2023 (personas y tantos por ciento)

	Enero 2023	% sobre el total enero 2023	Enero 2022	% var. interanual
G.S. Sociales	5.346	6,09%	5.416	-1,29
Fomento y M Ambiente	3.466	3,95%	3.469	-0,09
Agricultura	2.389	2,72%	2.492	-4,13
Economía y Hacienda	1.782	2,03%	1.747	2,00
Sanidad	1.469	1,67%	1.503	-2,26
Cultura y Turismo	1.204	1,37%	1.252	-3,83
ECYL	898	1,02%	1.026	-12,48
SACYL	680	0,77%	613	10,93
Educación	793	0,90%	805	-1,49
Familia	345	0,39%	353	-2,27
Presidencia	477	0,54%	461	3,47
Empleo	801	0,91%	834	-3,96
Consejerías	19.650	22,38%	19.971	-1,61
Centros Docentes	34.129	38,87%	35.256	-3,20
Instituciones Sanitarias	34.024	38,75%	32.890	3,45

Fuente: Consejería de Presidencia. Junta de Castilla y León.

En el análisis del personal al servicio de la Administración Autónoma en Castilla y León por relación jurídica, se observa en el *cuadro 2.1.1-22* para enero de 2023, que de las 87.803 personas al servicio de la Administración Autónoma en Castilla y León (314 personas menos que el año anterior) el 15,6% era personal funcionario, en concreto 13.667 personas (13.971 en el año anterior); 13.771 era personal laboral (el 15,7% del total), 30.220 personas eran personal docente el 34,4% del total y 30.145 eran personal estatutario (el 34,3% del total).

Asimismo, observamos que dentro del total de personal funcionario 10.189 eran funcionarios de carrera (el 11,6% del total de efectivos), 3.434 eran interinos y 44 eventuales. Del total de efectivos laborales, 6.214 eran fijos (el 7,1% del total de efectivos), 5.424 eran temporales y el resto personal en formación, 2.133 efectivos (cifra que ha aumentado fuertemente desde el año previo cuyo dato era de 1.004 efectivos). En el personal docente la categoría mayoritaria es funcionario de Carrera con 19.069 personas seguida de funcionario Interino con 10.408 personas. Ambas categorías se han visto reducidas intensamente desde el año previo. Finalmente, entre el personal estatutario destacan las personas trabajadoras de carácter fijo, 22.571 personas (cifra superior al ejercicio previo), *cuadros 2.1.1-22 y 2.1.1-23*.



Cuadro 2.1.1-22

Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por relación jurídica, enero 2023

Colectivo	Relac. Jurídica	Consejería	C. Docente		I. Sanitaria		Total general
		Admón. G/E	Docente	Admón. G/E	Sanitaria	Admón. G/E	
Funcionario	F. Carrera	8.594		310	1.259	26	10.189
	F. Interino	2.945		189	300		3.434
	Eventuales G	44					44
Total Funcionario		11.583		499	1.559	26	13.667
Laboral	L. Fijo	4.367		1.691	50	106	6.214
	L. Temporal	3.700		1.719	4	1	5.424
	Pers Formac.				2.133		2.133
Total Laboral		8.067		3.410	2.187	107	13.771
Docente	F. Carrera		19.069				19.069
	F. Interino		10.408				10.408
	Otr. Docentes		743				743
Total Docente			30.220				30.220
Estatutario	Est. Fijo				17.474	5.097	22.571
	Est. Tempo				5.111	2.463	7.574
Total Estatutario					22.585	7.560	30.145
Total general		19.650	30.220	3.909	26.331	7.693	87.803

Fuente: Consejería de Presidencia. Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.1.1-23

Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por relación jurídica, enero de 2023

Área Actividad	Colectivo	Relac. Juridica	Admon. G/E	Docente	Sanitaria	Total general	
Consejería	Funcionario	F. Carrera	8.594			8.594	
		F. Interino	2.945			2.945	
		Eventuales G	44			44	
	Total Funcionario			11.583			11.583
	Laboral	L. Fijo	4.367				4.367
		L. Temporal	3.700				3.700
Total Laboral			8.067			8.067	
Total Consejería			19.650			19.650	
C. Docente	Funcionario	F. Carrera	310			310	
		F. Interino	189			189	
		Total Funcionario	499			499	
	Laboral	L. Fijo	1.691			1.691	
		L. Temporal	1.719			1.719	
	Total Laboral			3.410		3.410	
	Docente	F. Carrera			19.069		19.069
		F. Interino			10.408		10.408
		Otr. Docentes			743		743
	Total Docente				30.220		30.220
Total C. Docente			3.909	30.220		34.129	
I. Sanitaria	Funcionario	F. Carrera	26		1.259	1.285	
		F. Interino			300	300	
		Total Funcionario	26		1.559	1.585	
	Laboral	L. Fijo	106		50	156	
		L. Temporal	1		4	5	
		Pers Formac			2.133	2.133	
	Total Laboral			107	2.187	2.294	
	Estatutario	Est. Fijo	5.097		17.474	22.571	
		Est. Tempo	2.463		5.111	7.574	
	Total Estatutario			7.560	22.585	30.145	
Total I. Sanitaria			7.693	26.331		34.024	
Total general			31.252	30.220	26.331	87.803	

Fuente: Consejería de Presidencia. Junta de Castilla y León.

En cuanto a la distribución del personal por sexos, observamos que, de las 87.803 personas al servicio de la Administración Autonómica de la Comunidad, el 72,7% eran mujeres y el restante 27,3% hombres (porcentajes similares al año previo). En la mayoría de las Consejerías y Organismos Autónomos, el reparto del total de efectivos públicos por género se sigue manteniendo, como en ejercicios previos, en torno a una distribución 35%-65% (hombres y mujeres). Con la excepción de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente donde se invierte esta proporción, estableciendo el 69,1% de efectivos masculinos y un 30,9% de efectivos femeninos. Asimismo, en la Consejería de Agricultura es donde se produce reparto del empleo por sexos más proporcional (45,9% de hombres y 54,1% de mujeres), *cuadro 2.1.1-24*.

Cuadro 2.1.1-24

Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por Consejerías y sexo, enero de 2023

Consejería	Centros Docentes						Instituciones Sanitarias				Total		Total General
	Docente		No Docente		Sanitario		No Sanitario		H	M			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M			
Presidencia	174	303							174	303	477		
Economía y Hacienda	663	1.119							663	1.119	1.782		
Empleo	302	499							302	499	801		
ECYL	295	603							295	603	898		
Fomento y Medio Ambiente	2.396	1.070							2.396	1.070	3.466		
Agricultura	1.096	1.293							1.096	1.293	2.389		
Sanidad	558	911							558	911	1.469		
SACyL	185	495			4.993	21.338	2.201	5.492	7.379	27.325	34.704		
Familia	108	237							108	237	345		
G.S. Sociales	1.119	4.227							1.119	4.227	5.346		
Educación	248	545	8.450	21.770	815	3.094			9.513	25.409	34.922		
Cultura y Turismo	402	802							402	802	1.204		
Total	7.546	12.104	8.450	21.770	815	3.094	4.993	21.338	2.201	5.492	24.005	63.798	87.803

Fuente: Consejería de Presidencia. Junta de Castilla y León.

El cuadro 2.1.1-25 muestra cuál ha sido la reciente evolución del personal por sexos en base a los datos del Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Aunque, de forma regular en este Informe Anual, se analizan los datos de la anualidad correspondiente en comparación con el año anterior o evoluciones de cinco años, para algunas variables, como es el caso de la evolución de los efectivos al servicio de la administración pública, se ha considerado interesante analizar los datos con una perspectiva temporal más amplia, para ver la evolución tras la crisis financiera de 2008. En base al mismo, se observa un descenso en el número de efectivos masculinos para todo el periodo, pero sobre todo desde el año 2012. Los últimos datos muestran que el número de efectivos hombres en la Comunidad fueron de 24.005 personas (un 1,7% menos respecto al año previo). Por su parte las mujeres, han sufrido altibajos en su número durante el periodo analizado incrementando su presencia desde el año 2018. La cifra más reciente de efectivos femeninos se establece en 63.798 personas (un 0,2% más respecto al año previo).

Cuadro 2.1.1-25

Evolución de efectivos al servicio de la Administración Autonómica (sin tener en cuenta Universidades) en Castilla y León por sexo, 2009-enero 2023

Años	Hombres	Mujeres	Total
2009	29.863	57.852	87.715
2010	29.251	57.801	87.052
2011	28.943	58.661	87.604
2012	29.359	59.619	88.978
2013	26.599	58.850	85.449
2014	26.082	58.679	84.761
2015	25.706	59.129	84.835
2016	25.382	59.603	84.985
2017	24.755	59.551	84.306
2018	24.904	60.207	85.111
2019	24.247	60.935	85.182
2020	24.145	62.973	87.118
2021	24.416	63.701	88.117
2022	24.005	63.798	87.803

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Boletín del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (a julio de 2022).

De nuevo con los datos de la Junta de Castilla y León, en lo que se refiere al personal al servicio de la Administración Autonómica y su distribución por grupos de edad, incluidos los efectivos de la Administración General que prestan servicios en Centros Docentes pero no incluido el personal docente ni el personal de instituciones sanitarias, observamos que del total de 23.559 personas trabajadoras, los grupos etarios mayoritarios se correspondían con las personas de 55 y más años con el 52,0% (12.249 personas) y el grupo de edad de 45 a 54 años con el 31,1% (7.326 personas). Respecto al ejercicio previo observamos una importante reducción del número de efectivos públicos en el tramo de 45 a 54 años con una pérdida de 508 personas trabajadoras respecto al año previo (una reducción del 6,5%), *cuadro 2.1.1-26*.

Cuadro 2.1.1-26

Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por grupos de edad, enero de 2023

Colectivo	Relac. Jurídica	GR/SUBG	Tramos edad					Total general
			de 18 a 24	de 25 a 34	de 35 a 44	de 45 a 54	de 55 y mas	
Funcionario	F. Carrera	A1		60	218	666	1.623	2.567
		A2		55	257	654	1.102	2.068
		C1	1	34	169	586	1.143	1.933
		C2		8	116	775	1.434	2.333
		E					3	3
	F. Interino	A1	1	58	160	391	442	1.052
		A2		62	190	220	69	541
		C1		51	100	115	48	314
		C2	2	82	381	529	233	1.227
		Total Funcionario		4	410	1.591	3.936	6.097
Laboral	L. Fijo	1			13	88	89	190
		2		1	42	146	307	496
		3		7	94	556	1.485	2.142
		4			17	139	398	554
		5 a 8		4	91	602	1.979	2.676
	L. Temporal	1		8	43	122	66	239
		2	8	83	253	264	170	778
		3	13	293	593	716	639	2.254
		4	3	24	73	162	162	424
		5	4	66	225	582	847	1.724
Total Laboral		28	486	1.444	3.377	6.142	11.477	
Otro Personal	Eventuales	A1		10	10	13	8	41
		A2		1			2	3
		C1						
Total Otro Personal			11	10	13	10	44	
Total general			32	907	3.045	7.326	12.249	23.559

Nota: No incluido personal Docente ni Instituciones Sanitarias.

Fuente: Consejería de la Presidencia. Junta de Castilla y León

Por último, en este apartado relativo a personal al servicio de las administraciones públicas, haremos referencia como en informe previos a los datos del personal destinado en las universidades públicas de Castilla y León, y su reparto entre personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS), por sexos y clase de personal (de nuevo, en base a los datos del BEPSAP), *cuadro 2.1.1-27*.

El total de 10.782 personas al servicio de las universidades públicas de la Comunidad (cifra superior a la del año anterior que era 10.271) se distribuían de la siguiente forma: un 36,8% trabajaba en la Universidad de Salamanca, un 34,1% en la de Valladolid, un 14,7% en la de León, y un 14,3% en la Universidad de Burgos (distribución bastante similar al año previo). Los funcionarios de carrera representan en Castilla y León el 37,7% de la plantilla docente universitaria mientras que el 62,2% restante pertenecen a la categoría de personal laboral.

Por sexos observamos que, en promedio, el 52,1% del Personal Docente e Investigador (PDI) de las cuatro universidades son hombres y el restante 47,9% mujeres, continuando con el paulatino aumento de la par-

ticipación femenina y el logro de una distribución más equilibrada. Diferenciando entre tipo de personal se observa entre los funcionarios de carrera un porcentaje de hombres del 58,2% frente al 41,8% de mujeres, mientras en el personal laboral los hombres son un 48,5% frente al 51,5% de mujeres.

En lo que se refiere al personal de administración y servicios (PAS), el 32,3% eran funcionarios de carrera, el 44,6% personal laboral y el restante 10% otro personal. Por sexos, y al contrario de lo que sucede en el PDI, para el total de Castilla y León entre el PAS predominan las mujeres (56,7%) sobre los hombres (43,3%) (distribución similar al año previo). Según la clase de personal, y de nuevo para el total de la Comunidad, las mujeres predominan entre el funcionariado de carrera (71,3%) y en otro personal (79,9%), mientras que los hombres predominan entre el personal laboral (55,4%) (presentando nuevamente una distribución similar al año anterior).

Cuadro 2.1.1-27

Distribución del personal en las Universidades Públicas de Castilla y León, julio de 2022

Universidad	Personal Docente e Investigador (PDI)		Personal de Administración y Servicios (PAS)		Total	% PDI	% PAS	% Total
	nº	%	nº	%				
Burgos	951		595		1.546	61,5%	38,5%	14,3%
León	1.145		445		1.590	72,0%	28,0%	14,7%
Salamanca	2.640		1.324		3.964	66,6%	33,4%	36,8%
Valladolid	2.609		1.073		3.682	70,9%	29,1%	34,1%
Total	7.345		3.437		10.782	68,1%	31,9%	100,0%

Personal Docente e Investigador (PDI) por Universidad, clase de personal y sexo. Castilla y León, julio de 2022													
Universidad	Funcionarios de carrera						Funcionarios interinos						
	Hombres			Mujeres			Hombres			Mujeres			
	nº	%	Total	nº	%	Total	nº	%	Total	nº	%	Total	
Burgos	180	58,6%	307	32,3%	1	2	305	47,5%	337	52,5%	642	67,5%	951
León	269	54,9%	490	42,7%	1	2	364	55,6%	291	44,4%	655	57,1%	1.147
Salamanca	541	57,9%	934	35,4%	0	2	825	48,4%	879	51,6%	1.704	64,5%	2.640
Valladolid	621	59,9%	1.037	39,7%	0	0	724	46,1%	848	53,9%	1.572	60,3%	2.609
Total	1.611	58,2%	2.768	37,7%	2	4	2.218	48,5%	2.355	51,5%	4.573	62,2%	7.347

Personal de Administración y Servicios (PAS) por Universidad, clase de personal y sexo. Castilla y León, julio de 2022															
Universidad	Funcionarios de carrera						Otro personal								
	Hombres			Mujeres			Hombres			Mujeres					
	nº	%	Total	nº	%	Total	nº	%	Total	nº	%	Total			
Burgos	58	32,6%	178	29,9%	169	45,9%	199	54,1%	368	61,8%	15	30,6%	49	8,2%	595
León	33	22,6%	146	32,8%	137	52,7%	123	47,3%	260	58,4%	8	20,5%	31	79,5%	445
Salamanca	162	34,0%	477	36,0%	401	54,0%	342	46,0%	743	56,1%	17	16,3%	87	83,7%	1.324
Valladolid	66	21,3%	244	78,7%	310	28,9%	392	64,1%	612	57,0%	29	19,2%	122	80,8%	1.073
Total	319	28,7%	792	71,3%	1.099	55,4%	884	44,6%	1.983	57,7%	69	20,1%	274	79,9%	3.437

Nota: (*) Los Contratados Administrativos se incluyen en el apartado "Personal laboral".

Fuente: Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las AAPP, julio 2022.

c.4. Autónomos

La información sobre el empleo autónomo que manejaremos a continuación proviene de dos fuentes de datos. Por un lado, están las personas trabajadoras autónomas calculadas según la explotación de microdatos de la Tesorería General de la Seguridad Social facilitados por la *Dirección General de Presupuestos, Fondos EU y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León*; y, por otro lado, los denominados "Autónomos propiamente dichos", que elabora el *Ministerio de Trabajo y Economía Social*.

Según la primera fuente de datos previamente mencionada, el promedio anual de autónomos residentes en Castilla y León durante el año 2022 fue de 183.567 personas, una reducción aproximada de 3.330 personas con respecto a la media del año anterior (de 186.897 autónomos residentes); esto es, una tasa negativa del -1,8%. Para el conjunto nacional el número de autónomos también se redujo en un -1,5%.

Por sectores de actividad económica, las reducciones afectaron a todos los sectores, pero resultaron notables en la Industria (con una disminución del 2,6%) y la Construcción (con una reducción del 2,1%).

Por lugar de residencia, el número de autónomos descendió en todas las provincias castellanas y leonesas pero las rebajas más intensas se produjeron en Zamora (con una disminución del -3,1%), Palencia (con una rebaja del -2,6%) y León (con una caída del -2,3%), *cuadro 2.1.1-28*.

Cuadro 2.1.1-28

Autónomos por lugar de residencia y sector de actividad económica en Castilla y León, 2022 (medias anuales)

Lugar de residencia	Sector de actividad económica				Total
	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	
Castilla y León	38.079	11.408	23.001	111.514	183.567
Ávila	3.134	780	2.037	7.577	13.528
Burgos	5.095	1.798	3.403	15.920	26.216
León	6.380	2.039	4.561	21.608	34.588
Palencia	3.308	640	1.343	7.092	12.383
Salamanca	5.077	1.729	2.887	15.649	25.342
Segovia	2.998	843	2.083	7.702	13.626
Soria	2.278	554	890	3.828	7.550
Valladolid	4.755	2.123	3.827	24.044	34.749
Zamora	4.619	902	1.970	8.094	15.585
Otras CC.AA.	348	190	283	2.997	3.818
Madrid	189	82	100	1.192	1.563
País Vasco	32	27	51	256	366
Galicia	10	10	15	326	361
Otra	117	71	117	1.223	1.528
Extranjero	0	0	0	9	9
No consta	0	0	0	2	2
Total	37.992	11.598	23.284	114.522	187.396

Nota: (*) La muestra es baja, de modo que los datos deben tomarse con precaución puesto que en algunos casos no se puede garantizarse una adecuada representatividad.

Fuente: Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, explotación de microdatos.

Según el Ministerio de Trabajo y Economía Social, el colectivo de “*autónomos propiamente dichos*” está conformado por aquellas personas trabajadoras que están afiliadas a alguno de los regímenes por cuenta propia de la Seguridad Social y que no están integrados en sociedades mercantiles, cooperativas ni en otras entidades societarias. También se excluyen los que figuran como colaboradores familiares y los que están registrados formando parte de algún colectivo especial de personas trabajadoras. Los cuadros 2.1.1-29, 2.1.1-30 y 2.1.1-31 ofrecen información sobre dicho colectivo procedente de los informes elaborados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Los datos recibidos en el CES desde la Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Junta de Castilla y León para el año 2022 no muestran la anualidad completa sino hasta 30 de septiembre de 2022. No obstante, durante la elaboración de este Informe, el Ministerio de Trabajo y Economía Social publicó finalmente los datos de *autónomos propiamente dichos*, aunque con una desagregación mucho menor que los datos recibidos de la Junta de Castilla y León. Según el Ministerio, en la Comunidad a 31 de diciembre de 2022 había 117.685 personas trabajadoras autónomas que representan el 5,8% del total nacional. El perfil mayoritario es personas trabajadoras autónomas del sector servicios (56,7% del total), aunque con una importante presencia en la agricultura (27,5% del total), con más presencia de hombres (68,4% del total de personas autónomas) que de mujeres, y del grupo de edad de entre 40 y 54 años (41,3% del total) aunque con una importante presencia de mayores de 55 años (el 38,9%).

Por otro lado, y según los datos recibidos desde la Dirección General de Economía Social y Autónomos, Castilla y León contaba a 30 de septiembre de 2022 con 117.685 personas afiliadas en alta pertenecientes a la categoría de “*autónomos propiamente dichos*”. La mayor parte de este colectivo eran hombres (un total de 80.499, lo que supone un 68,4% del total de personas autónomas), la mayor parte de ellos pertenecían al grupo de edad de 40 a 54 años (48.604 personas, un 41% del total) y mayoritariamente estaban ubicados en el sector servicios (66.756 personas, un 56,7% del total).

Detallando por provincias, la más numerosa en cuanto a autónomos propiamente dichos era a 30 de septiembre de 2022 la provincia de León, con 21.595, seguida de Valladolid, con 20.446 autónomos propiamente dichos.

Desde la perspectiva del género, el colectivo de autónomos propiamente dichos, como se ha apuntado es mayoritariamente masculino, con 80.499 hombres, y 37.186 mujeres autónomas en nuestra Comunidad a 30 de septiembre de 2022, cuadro 2.1.1-29.

Cuadro 2.1.1-29

Autónomos propiamente dichos en la Seguridad Social, por sexos y provincias, 2021-2022

	2021			2022*		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Ávila	9.466	6.758	2.708	9.394	6.660	2.734
Burgos	16.807	11.061	5.746	16.729	11.042	5.687
León	21.777	13.801	7.976	21.595	13.663	7.932
Palencia	8.185	5.870	2.315	8.095	5.786	2.309
Salamanca	16.768	11.823	4.945	16.591	11.645	4.946
Segovia	8.982	6.423	2.559	9.077	6.503	2.574
Soria	4.927	3.604	1.323	4.984	3.665	1.319
Valladolid	20.678	13.955	6.723	20.446	13.834	6.612
Zamora	10.931	7.826	3.105	10.774	7.701	3.073
Castilla y León	118.521	81.121	37.400	117.685	80.499	37.186
España	2.033.891	1.299.377	734.514	2.027.994	1.293.066	734.928

Nota: (*) Los datos de 2022 se refieren a 30 de septiembre de dicha anualidad, por lo que no son comparables con los datos de 2021, referidos a 31 de diciembre.

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Junta de Castilla y León con datos MITRAES.

Por grupos etarios, los autónomos propiamente dichos en Castilla y León a 30 de septiembre de 2022, como se ha apuntado, se concentraron mayoritariamente en la cohorte de 40 a 54 años (con 48.604 personas), seguida del grupo de 55 años o más (con 45.812), y a bastante distancia por el grupo de 25 a 39 años (con 21.578), mientras los autónomos propiamente dichos menores de 25 años eran 1.691, *cuadro 2.1.1-30*.

Cuadro 2.1.1-30

Autónomos propiamente dichos en la Seguridad Social, por edades y provincias, 2021-2022

	Total	2022*			
		Menor de 25 años	De 25 a 39 años	De 40 a 54 años	55 años o más
Ávila	9.394	137	1.814	3.835	3.608
Burgos	16.729	239	2.979	6.877	6.634
León	21.595	328	4.139	9.148	7.980
Palencia	8.095	107	1.484	3.095	3.409
Salamanca	16.591	244	3.119	6.800	6.428
Segovia	9.077	123	1.613	3.663	3.678
Soria	4.984	66	874	1.955	2.089
Valladolid	20.446	329	3.780	8.929	7.408
Zamora	10.774	118	1.776	4.302	4.578
Castilla y León	117.685	1.691	21.578	48.604	45.812
España	2.027.994	41.040	480.176	908.416	598.362

CONTINÚA →

Cuadro 2.1.1-30 (CONTINUACIÓN)

Autónomos propiamente dichos en la Seguridad Social, por edades y provincias, 2021-2022

	2021				
	Total	Menor de 25 años	De 25 a 39 años	De 40 a 54 años	55 años o más
Ávila	9.466	150	1.819	3.917	3.580
Burgos	16.807	265	3.027	6.964	6.551
León	21.777	340	4.171	9.289	7.977
Palencia	8.185	110	1.515	3.180	3.380
Salamanca	16.768	238	3.200	7.036	6.294
Segovia	8.982	130	1.603	3.682	3.567
Soria	4.927	54	882	1.966	2.025
Valladolid	20.678	319	3.979	9.139	7.241
Zamora	10.931	122	1.823	4.453	4.533
Castilla y León	118.521	1.728	22.019	49.626	45.148
España	2.033.891	41.661	489.814	916.642	585.774

Nota: (*) Los datos de 2022 se refieren a 30 de septiembre de dicha anualidad, por lo que no son comparables con los datos de 2021, referidos a 31 de diciembre.

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Junta de Castilla y León con datos MITRAES.

En la Comunidad, por sectores de actividad, como se ha apuntado anteriormente la mayoría de *autónomos propiamente dichos* a 30 de septiembre de 2022 se concentraron en el sector servicios (66.756), seguido de la agricultura (32.340), la agricultura (14.029) y la industria (con 4.560 personas), *cuadro 2.1.1-31*.

Cuadro 2.1.1-31

Autónomos propiamente dichos en la Seguridad Social, por sectores de actividad y provincias, 2021-2022

	2022*				
	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Ávila	9.394	2.854	350	1.334	4.856
Burgos	16.729	4.499	603	2.029	9.598
León	21.595	5.458	804	2.722	12.611
Palencia	8.095	2.798	273	871	4.153
Salamanca	16.591	4.546	766	1.687	9.592
Segovia	9.077	2.514	394	1.367	4.802
Soria	4.984	1.977	195	526	2.286
Valladolid	20.446	3.849	762	2.142	13.693
Zamora	10.774	3.845	413	1.351	5.165
Castilla y León	117.685	32.340	4.560	14.029	66.756
España	2.027.994	219.082	83.344	234.062	1.491.506

CONTINÚA →

Cuadro 2.1.1-31 (CONTINUACIÓN)

Autónomos propiamente dichos en la Seguridad Social, por sectores de actividad y provincias, 2021-2022

	2021				
	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Ávila	9.466	2.874	355	1.339	4.898
Burgos	16.807	4.519	601	1.987	9.700
León	21.777	5.510	828	2.734	12.705
Palencia	8.185	2.832	268	889	4.196
Salamanca	16.768	4.617	787	1.705	9.659
Segovia	8.982	2.449	397	1.335	4.801
Soria	4.927	1.921	191	507	2.308
Valladolid	20.678	3.841	769	2.146	13.922
Zamora	10.931	3.901	427	1.357	5.246
Castilla y León	118.521	32.464	4.623	13.999	67.435
España	2.033.891	221.159	84.720	231.967	1.496.045

Nota: (*) Los datos de 2022 se refieren a 30 de septiembre de dicha anualidad, por lo que no son comparables con los datos de 2021, referidos a 31 de diciembre.

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Junta de Castilla y León con datos MITRAES.

c.5. Economía Social

La Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, define en su artículo 2 la Economía Social como el “conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que (...) persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos”. Además, en el artículo 5.1 de la mencionada Ley se establece que “forman parte de la economía social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas (...)”.

La pluralidad de empresas y entidades que integran la Economía Social (desde PYMEs hasta grandes grupos empresariales líderes en Europa) comparten principios, valores y características (destacándose la primacía de la persona y del objeto social sobre el capital así como la gestión democrática por parte de sus miembros) y están presentes en todos los sectores de actividad ofreciendo, tanto por su compromiso con el territorio como por los fines generales a los que atienden, soluciones innovadoras a los principales desafíos económicos, sociales y ambientales de nuestro tiempo.

En este subepígrafe se analizan los resultados más relevantes correspondientes a Cooperativas y Sociedades Laborales, en primer lugar, y a Empresas de Inserción (EI) y Centros Especiales de Empleo (CEE), después.

■ Cooperativas y Sociedades Laborales

La cooperativa es una forma de organización empresarial con una estructura y funcionamiento democráticos y que se regula por Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de Castilla y León (y sus posteriores modificaciones). Su actividad se desarrolla atendiendo a los principios cooperativos, aceptados y regulados en los ámbitos autonómico, estatal e internacional: la adhesión voluntaria y abierta de socios y socias, la gestión democrática, la participación económica de los socios y socias, la educación, formación e información y el interés por la comunidad. Por su parte las Sociedades Laborales, reguladas por la Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas, son un tipo de empresas en el que el capital social pertenece mayoritariamente a

las personas trabajadoras de la misma empresa, que prestan en ellas servicios retribuidos en forma personal y directa, cuya relación laboral lo es por tiempo indefinido. Se requiere un mínimo de dos socios o socias y los trámites de constitución son similares a los de cualquier otra sociedad mercantil.

Una vez definidos estos conceptos pasaremos al estudio de la evolución de las cooperativas y sociedades laborales, para lo que utilizamos dos tipos de datos: los procedentes del Ministerio de Trabajo y Economía Social sobre el número de sociedades y de personas trabajadoras en situación de alta en la Seguridad Social a último día del año y los ofrecidos por los Registros de Cooperativas y Sociedades Laborales de Castilla y León de la Junta de Castilla y León, que ofrecen datos sobre el número de sociedades constituidas cada año y sus socios iniciales, así como el número de sociedades registradas a 31 de diciembre.

Es preciso aclarar la discordancia entre los datos de ambas fuentes estadísticas, ya que los datos de la Junta son superiores a los del Ministerio. Esto es porque la información del Ministerio procede del fichero de Códigos de Cuenta de Cotización (C.C.C.) en situación de alta en la Seguridad Social, sobre el que se ha realizado un proceso informático de búsqueda de las Sociedades Cooperativas y las Laborales. A partir de esa unidad registral se agrupan aquéllos que tienen un mismo CIF, y por lo tanto pertenecen a la misma sociedad. Del total de sociedades estimado, se han deducido aquellas que además de en el régimen de autónomos figuran en el régimen general, por tener personas trabajadoras contratadas, y de esta manera se llega al número estimado de sociedades cuya plantilla íntegra está en el régimen especial de autónomos, para Comunidad Autónoma y provincia. Por su parte, los datos procedentes de la Junta de Castilla y León se basan en la inscripción en registro administrativo, independientemente de la actividad que tengan estas sociedades. Según los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social en Castilla y León había en 2022 un total de 39 cooperativas constituidas (6.690 en el conjunto nacional), siendo sus socios iniciales 233 y en la misma fecha había 6 sociedades laborales (211 en el total de España) con 13 socios.

La segunda fuente de datos son los Registros de Cooperativas y Sociedades Laborales de Castilla y León. De acuerdo con ellos el último día del año 2022 estaban registradas en Castilla y León, 2.194 cooperativas (4 menos que el año previo) y 1.395 Sociedades Laborales (38 menos que el pasado año), *cuadros 2.1.1-32 y 2.1.1-33*.

Detallando las Cooperativas por clase, 1.274 eran “de trabajadores” (esto es, cooperativas de trabajo, de enseñanza y de explotación comunitaria de la tierra y/o del ganado) (8 más que el año anterior); 551 de tipo Agroalimentario (11 menos que año previo), 274 de Viviendas (6 más que el año precedente) y 105 de otros tipos.

Detallando por provincias, destacan 23 cooperativas adicionales en Valladolid respecto al año previo. En el resto de las provincias existe una tendencia generalizada hacia la disminución del número de Cooperativas.

En cuanto a las Sociedades Laborales, se produjeron reducciones en casi todas las provincias de Castilla y León a excepción de Ávila, Palencia y Segovia donde se mantuvo el mismo número al año previo. Las disminuciones más significativas se dieron en Valladolid (14 sociedades menos), León (8 sociedades menos) y Salamanca (6 sociedades menos).

Cuadro 2.1.1-32

Cooperativas inscritas en el registro de Castilla y León, 2022
(a 31 de diciembre)

	Sección Central	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
Agroalimentarias	6	72	60	119	23	74	51	16	76	54	551
Consumidores y Usuarios		1	2	1	1	3		3	6	3	20
Crédito	1										1
Explotación Comunitaria de la Tierra		29	96	26	96	173	4	11	39	71	545
Enseñanza		1		3	1	3	1	1			10
Vivienda		13	63	8	26	21	48	1	90	4	274
Trabajo		30	74	164	39	143	27	34	180	28	719
Transporte				8	1	5	3	1	2	1	21
Servicios		3	1	4	2	3	5	2	4	2	26
Integrales				1			1				2
Segundo Grado (*)	25										25
Total	32	149	296	334	189	425	140	69	397	163	2.194

Nota: Una cooperativa de segundo grado es una cooperativa cuyos socios son otras cooperativas.

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.1.1-33

Sociedades Laborales registradas en Castilla y León, 2021-2022
(a 31 de diciembre)

	2021	2022
Ávila	75	75
Burgos	104	101
León	355	347
Palencia	93	93
Salamanca	180	174
Segovia	31	31
Soria	40	36
Valladolid	427	413
Zamora	128	125
Total SS.LL.	1.433	1.395

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León.

Continuando con los datos de los Registros, se ofrece a continuación información sobre las cooperativas registradas nuevas en 2022 por sección de inscripción y clase de cooperativas en Castilla y León. La información se detalla en el *cuadro 2.1.1-34*. De acuerdo con el mismo, durante 2022 se registraron 40 nuevas Cooperativas (frente a las 41 nuevas creadas el año previo). De estas nuevas cooperativas destacan las categorías de Trabajo, con 29 nuevas cooperativas y Viviendas con 6 nuevas cooperativas.

Por provincias, las mayores inscripciones se dieron en Valladolid con 23 nuevas Cooperativas principalmente en la Sección de Trabajo, *cuadro 2.1.1-34*.



Cuadro 2.1.1-34

Cooperativas registradas por sección de inscripción y clase de cooperativa, constituidas en Castilla y León, 2022

Sección de Inscripción	Sección Central	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total por clase de cooperativas
Trabajo	0	0	1	1	1	2	1	0	23	0	29
Consumidores y Usuarios	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2
Viviendas	0	1	0	0	0	2	2	0	1	0	6
Agrarias/Agroalimentarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Explotación Comunitaria de la Tierra	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Transportistas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios de Profesionales	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Enseñanza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Integrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Crédito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Segundo Grado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales por Sección de Inscripción	0	2	1	1	1	6	3	0	24	2	40

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.1.1-35* se ofrece información referente a las Sociedades Laborales. En 2022 fueron 6 las que se registraron (frente a las 12 de 2021). De ellas, la mayoría pertenecían al sector servicios concretamente 5 de las mismas. En lo referente al empleo directo generado por estas sociedades lo conformaron 13 "socios trabajadores" (frente a los 25 de 2021), la mayoría de los cuales pertenecieron al sector servicios (10, en concreto). Es necesario recordar que en el cuadro se aportan datos de estas Sociedades Laborales en cuanto a socios en el momento de su constitución, pero no las posibles personas asalariadas que hayan podido incorporar posteriormente.

Cuadro 2.1.1-35

Sociedades Laborales registradas por sector de actividad en Castilla y León, 2022

	Nº Soiedades	Nº Socios/as trabajadores	Nº Socios/as capitalistas
Agricultura	0	0	0
Industria	0	0	0
Construcción	1	3	0
Servicios	5	10	0
Total	6	13	0

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León.

El detalle provincial de las sociedades laborales registradas en Castilla y León se ofrece en el *cuadro 2.1.1-36*. Como en años anteriores, Valladolid fue la provincia en la que se crearon la mayoría de las Sociedades Laborales (4 de las nuevas 6 sociedades), seguida de León y Salamanca (con 1 sociedad laboral adicional en cada provincia).

Cuadro 2.1.1-36
Distribución de Sociedades Laborales registradas por provincias
Castilla y León, 2022

	Nº Sociedades	Nº Socios/as Trabajo	Nº Socios/as Capital
Ávila	0	0	0
Burgos	0	0	0
León	1	2	0
Palencia	0	0	0
Salamanca	1	3	0
Segovia	0	0	0
Soria	0	0	0
Valladolid	4	8	0
Zamora	0	0	0
Total	6	13	0

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.1.1-37* se ofrecen detalles por sexo de los socios y socias de las mismas. Se aprecia como del total de los socios/as de trabajo, el número de los hombres y mujeres resulta bastante paritario (7 hombres frente a 6 mujeres). Se aprecia una elevada disminución del número de socios hombres pasando de 16 socios para el año 2021 a 7 socios para el año 2022. El número de mujeres socias se mantiene constante respecto al año previo.

Cuadro 2.1.1-37
Distribución de los socios/as de las Sociedades Laborales registradas por provincia
y sexo en Castilla y León, 2022

	Socios/as Trabajo		Socios/as Capital		Personas jurídicas
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Ávila	0	0	0	0	0
Burgos	0	0	0	0	0
León	1	1	0	0	0
Palencia	0	0	0	0	0
Salamanca	3	0	0	0	0
Segovia	0	0	0	0	0
Soria	0	0	0	0	0
Valladolid	3	5	0	0	0
Zamora	0	0	0	0	0
Total	7	6	0	0	0

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León.

■ Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo

Las Empresas de Inserción (EI) constituyen un puente entre la formación y el empleo, especialmente para algunas personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social y no pueden acceder directamente al mercado laboral. Tiene la consideración de empresa de inserción aquella sociedad mercantil o sociedad cooperativa legalmente constituida que, debidamente calificada por los organismos autonómicos competentes en la materia, realice cualquier actividad económica de producción de bienes y servicios, cuyo objeto social tenga como fin la integración y formación sociolaboral de personas en situación de exclusión social como tránsito al empleo ordinario. A estos efectos las Empresas de Inserción deberán proporcionar a las personas trabajadoras, como parte de sus itinerarios de inserción, procesos personalizados y asistidos de trabajo remunerado, formación en el puesto de trabajo, habituación laboral y social. Asimismo, estas empresas deberán tener servicios de intervención o acompañamiento para la inserción sociolaboral que faciliten su posterior incorporación al mercado de trabajo ordinario.

Utilizando la información provista por la Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León, se establece que para el año 2022 el número de empresas de inserción alcanzó la cifra de 18 entidades (una menos que el año previo). Respecto a la evolución temporal reciente se aprecia un mantenimiento generalizado del número de empresas de inserción destacando la aparición de una nueva empresa en Palencia junto a una reducción de las entidades en las provincias de Burgos y Salamanca, *cuadro 2.1.1-38*.

En cuanto al total de personas trabajadoras se alcanza la cifra total de 382 personas (258 en inserción y 124 de no inserción) lo cual supone 65 más que en el año previo, atribuidas principalmente al aumento del empleo en las entidades burgalesas (con 53 personas trabajadoras más), *cuadro 2.1.1-38*.

Cuadro 2.1.1-38

Empresas de Inserción y personas trabajadoras en Castilla y León, 2022

Provincia	Nº entidades	Trabajadores/as en inserción			Personas trabajadoras no inserción	Total personas trabajadoras
		Hombres	Mujeres	Total		
Burgos	5	62	83	145	58	203
León	1	4	2	6	4	10
Palencia	1	1	2	3	4	7
Salamanca	6	41	37	78	44	122
Soria	1	3	1	4	3	7
Valladolid	3	2	6	8	4	12
Zamora	1	8	6	14	7	21
Total	18	121	137	258	124	382

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.1.1-39* ofrece información sobre todas las Empresas de Inserción calificadas e inscritas en el Registro de Empresas de Inserción de Castilla y León a 31 de diciembre de 2022. En el mismo se aprecia un total de 21 entidades (número similar al existente en 2021) que emplean a un total de 189 personas trabajadoras en inserción (15 personas más que en 2022) y 112 personas trabajadoras de no inserción (11 personas más respecto 2021).

Cuadro 2.1.1-39

Empresas de Inserción calificadas e inscritas en el Registro de Empresas de Inserción de Castilla y León a 31 de diciembre de 2022 y sus trabajadores/as

Provincia	Nº entidades	Personas trabajadoras en inserción			Personas Trabajadoras no inserción	Total personas trabajadoras
		Hombres	Mujeres	Total		
Burgos	5	36	51	87	48	135
León	1	4	2	6	3	9
Palencia	1	1	2	3	4	7
Salamanca	8	34	39	73	45	118
Soria	1	3	1	4	3	7
Valladolid	4	2	6	8	3	11
Zamora	1	3	5	8	6	14
Total	21	83	106	189	112	301

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León.

El cuadro 2.1.1-40 ofrece información el número de contratos indefinidos y temporales acogidos a medidas de fomento de la contratación realizados al colectivo de personas trabajadoras en Empresas de Inserción. En el año 2022, tal como se ha establecido previamente en Castilla y León se suscribieron un total de 153 contratos de estas características, todos ellos de naturaleza temporal. La mayoría de estos contratos se concentraron en las mujeres (el 61%) y en tramo de edad de 35 a 44 años (el 26% del total de contratos).

Cuadro 2.1.1-40

Contratos indefinidos y temporales acogidos a medidas de fomento de la contratación realizados al colectivo de trabajadores en Empresas de Inserción por sexo y edad, Castilla y León, 2022

Tramo de edad	Indefinidos			Temporales			Total contratos
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	
16-24				7	18	25	25
25-34				9	16	25	25
35-44				11	29	40	40
45-54				17	22	39	39
>=55				16	8	24	24
Total 2022				60	93	153	153

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León.

Los Centros Especiales de Empleo (CEE) son aquellas entidades cuyo objetivo principal es realizar un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones del mercado y teniendo como finalidad asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran sus personas trabajadoras con discapacidad. Pretende ser un medio de integración del mayor número de personas con discapacidad al régimen de trabajo normal. La totalidad de la plantilla de los Centros Especiales de Empleo estará constituida por personas con discapacidad, sin perjuicio de las plazas que deban ser cubiertas por personas sin discapacidad y que resulten imprescindibles para el desarrollo de la actividad. En cualquier caso, el número de personas trabajadoras con discapacidad no será inferior al 70% del total de la plantilla de la empresa.

El cuadro 2.1.1-41 ofrece información sobre los Centros Especiales de Empleo de la Comunidad proporcionada por la Dirección General de Economía Social y Autónomos. De acuerdo con él, existían en Castilla y



León un total de 257 CEE en el año 2022 (11 más que el año previo) que ejercían su labor en 348 centros laborales (15 más que en 2021). Valladolid y León fueron las provincias con un mayor número de CEE (77 y 75, respectivamente; destacando el aumento de 9 nuevos centros en Valladolid).

Cuadro 2.1.1-41
Centros Especiales de Empleo, Castilla y León, 2022

Provincia	Nº CEE	Nº de Centros de trabajo
Ávila	14	21
Burgos	38	51
León	75	94
Palencia	13	27
Salamanca	19	29
Segovia	11	18
Soria	4	8
Valladolid	77	87
Zamora	6	13
Total	257	348

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León.

El cuadro 2.1.1-42 está elaborado con datos de contratos acumulados a diciembre del año 2022 del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). De acuerdo con estos datos, en Castilla y León durante 2022 se firmaron un total de 4.677 contratos de este tipo. La mayoría de estos contratos se firmaron bajo los epígrafes de *Circunstancias de la producción* (el 37% del total de contratos) y *Conversión* junto con *Sustitución* (cada uno de ellos supone el 17% del total de contratos).

Cuadro 2.1.1-42

Contratos a personas con discapacidad en CEE según tipo de contratos, Castilla y León y sus provincias, 2022 y 2021

Provincia	Indefinido ordinario (bonif/no bonif)	Conversión ordinaria	Obra o servicio	Circunstancias producción	Sustitución	Temporal personas con discapacidad	Jubilación parcial	Formación en alternancia	Total
Ávila	16	15	22	74	22	19			168
Burgos	104	116	32	564	163	47		16	1.042
León	128	195	11	189	148	203	3		877
Palencia	21	39	11	67	31	55	1		225
Salamanca	37	94	15	106	68	19		33	372
Segovia	15	27	33	109	20	48	1		253
Soria	4	6		10	7	4			31
Valladolid	147	256	49	533	309	258	2		1.554
Zamora	20	27	15	57	31	5			155
Castilla y León	492	775	188	1.709	799	658	7	49	4.677

Fuente: Secretaría de Estado de Empleo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

d) Temporalidad y Parcialidad

En 2022 se ha producido un aumento en el número de personas asalariadas con respecto al 2021 en Castilla y León (*cuadro 2.1.1-43*), tanto en hombres como en mujeres, manteniendo así la inercia favorable que ya se registró en el año 2021. En números absolutos, el número de personas asalariadas superó los 823.600, un 3,0% más que el año anterior, que se reparten en 420.000 hombres (un 0,6% más) y 403.700 mujeres (un 5,7% más). Si distinguimos por tipo de contrato, el incremento se ha producido entre las personas trabajadoras de carácter indefinido (un 6,8% más), reduciéndose el número de personas asalariadas temporales en un -9,4%. Esto supone un cambio muy importante con respecto al año 2021 en el cual se produjo un notable aumento de las personas trabajadoras temporales.

Hay que destacar que el total de contratos indefinidos se ha visto muy favorecidos por el aumento de mujeres con este tipo de contrato del 10,1%, reduciéndose fuertemente el número de contratos temporales entre los hombres (un -12,4%). En cuanto al sector institucional de la economía, el sector privado es el que concentra en mayor medida el aumento de los contratos indefinidos con una subida del 8,6% (en el sector público es del 1,3%). También el sector privado registra el mayor descenso del número de personas asalariadas con contrato temporal, con un descenso del -20,9%, ya que en el sector público se ha producido un notable aumento de este tipo de contratos, un 13,6%, muy concentrado entre la población asalariada masculina con un 32,3%. Como consecuencia de todo ello, la tasa de temporalidad ha experimentado un descenso global de 2,8 puntos porcentuales, el cual está fundamentado en la reducción de la temporalidad en el sector privado (4,8 puntos porcentuales), ya que en el sector público se ha producido un aumento de la tasa de temporalidad en 2,5 puntos porcentuales, totalmente concentrada en los hombres que han aumentado su tasa de temporalidad en 5,8 puntos porcentuales.

Cuadro 2.1.1-43

Personas Asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, Castilla y León, 2022
(miles, ratios y variaciones respecto del año anterior)

Cifras absolutas (miles) 2022							
miles	Total	Total		Sector Privado		Sector Público	
	Asalariados/as	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Hombres	420,0	344,3	75,6	278,1	49,0	66,3	26,6
Mujeres	403,7	308,3	95,4	231,4	50,9	76,9	44,5
Total	823,6	652,6	171,0	509,4	99,9	143,2	71,1
Variación absoluta sobre el año previo (miles)							
Hombres	2,6	13,3	-10,7	14,9	-17,3	-1,5	6,5
Mujeres	21,8	28,3	-7,0	25,5	-9,1	3,3	2,0
Total	24,3	41,6	-17,7	40,3	-26,4	1,8	8,5
Tasas de variación sobre el año previo (%)							
Hombres	0,6	4,0	-12,4	5,7	-26,1	-2,2	32,3
Mujeres	5,7	10,1	-6,8	12,4	-15,2	4,5	4,7
Total	3,0	6,8	-9,4	8,6	-20,9	1,3	13,6
Porcentajes de temporales sobre los totales de cada grupo (%)							
Hombres	-	-	18,0	-	15,0	-	28,6
Mujeres	-	-	23,6	-	18,0	-	36,7
Total	-	-	20,8	-	16,4	-	33,2
Cambio en las tasas de temporalidad sobre las cifras del año previo (puntos porcentuales)							
Hombres	-	-	-2,7	-	-5,1	-	5,8
Mujeres	-	-	-3,2	-	-4,5	-	0,0
Total	-	-	-2,8	-	-4,8	-	2,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.



En el conjunto de la economía española la pauta es muy similar (*cuadro 2.1.1-44*), con un número de personas asalariadas que supera los 17,2 millones, lo cual supone un 3,8% más que en el año 2021. En este sentido es posible afirmar que la reacción de la economía castellano y leonesa ha estado en una línea muy similar a la del conjunto nacional. El empleo indefinido se ha incrementado en un 9,2%, principalmente dentro del sector privado con un aumento del 11,3%, ya que la variación en el sector público únicamente asciende a un 0,4%. En cuanto al empleo temporal, se ha producido una reducción del -12,6%, muy concentrada en el sector privado con una reducción del -17,9%, ya que en el sector público el número de asalariados temporales aumentó en un 2,9%. Estas variaciones han provocado que la tasa de temporalidad total se haya reducido en -3,9 puntos porcentuales, repartida en un descenso en el sector privado de -5,0 puntos porcentuales y en un incremento en el sector público de 0,5 puntos porcentuales. A la vista de los resultados obtenidos en los *cuadros 2.1.1-43 y 2.1.1-44* se puede indicar que a lo largo del año 2022 el sector privado y el sector público han tenido comportamientos dispares en cuanto al uso de los contratos indefinidos y temporales, ya que el primer sector se ha decantado por la estabilidad laboral mientras que el segundo sector ha preferido la temporalidad.

Cuadro 2.1.1-44

Personas asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, España, 2022
(miles, ratios y variaciones respecto del año anterior)

Cifras absolutas (miles) 2022							
miles	Total	Total		Sector Privado		Sector Público	
	Asalariados/as	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Hombres	8.938,1	7.257,6	1.680,5	6.135,4	1.326,9	1.122,2	353,5
Mujeres	8.313,7	6.348,4	1.965,3	5.078,0	1.222,9	1.270,4	742,4
Total	17.251,8	13.606,0	3.645,8	11.213,4	2.549,8	2.392,6	1.096,0
Variación absoluta sobre el año previo (miles)							
Hombres	352,5	633,4	-281,0	621,7	-299,9	11,8	18,8
Mujeres	273,7	516,7	-243,0	519,4	-254,5	-2,8	11,5
Total	626,2	1.150,1	-524,0	1.141,1	-554,4	9,0	30,4
Tasas de variación sobre el año previo (%)							
Hombres	4,1	9,6	-14,3	11,3	-18,4	1,1	5,6
Mujeres	3,4	8,9	-11,0	11,4	-17,2	-0,2	1,6
Total	3,8	9,2	-12,6	11,3	-17,9	0,4	2,9
Porcentajes de temporales sobre los totales de cada grupo (%)							
Hombres	-	-	18,8	-	17,8	-	24,0
Mujeres	-	-	23,6	-	19,4	-	36,9
Total	-	-	21,1	-	18,5	-	31,4
Cambio en las tasas de temporalidad sobre las cifras del año previo (puntos porcentuales)							
Hombres	-	-	-4,0	-	-5,0	-	0,8
Mujeres	-	-	-3,8	-	-5,1	-	0,4
Total	-	-	-3,9	-	-5,0	-	0,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

El *cuadro 2.1.1-45* muestra el comportamiento favorable que se ha producido en el mercado de trabajo de Castilla y León en el año 2022, recuperando el pulso económico que existía en 2019 de forma previa a la pandemia de la covid-19. Para el conjunto de la población castellana y leonesa los aumentos se han producido en el número de personas asalariadas, de personas ocupadas y asalariadas con contrato indefinido, tanto en el sector privado como en el sector público, así como también los contratos temporales en dicho sector, reduciéndose las personas asalariadas con carácter temporal a nivel global y en el sector privado. En

el caso de los hombres de Castilla y León, encontramos aumentos en el número de asalariados, ocupados, asalariados indefinidos de forma global y en el sector privado, así como en asalariados temporales en el sector público; los descensos se han producido en los asalariados temporales a nivel global y en el sector privado, al igual que en los asalariados indefinidos en el sector público. En el caso de las mujeres de Castilla y León se producen incrementos en el número de asalariadas, ocupadas, asalariadas con contrato indefinido en ambos sectores de actividad y temporales en el sector público, mientras que los descensos se observan en las asalariadas temporales a nivel global y en el sector privado. Por otro lado, en los que se refiere a las tasas presentadas en este cuadro, se producen aumentos de las personas asalariadas temporales en el sector público para ambos sexos, y descensos en el resto de las categorías.

Cuadro 2.1.1-45

Evolución de las personas asalariadas por tipo de contrato (temporal e indefinido) y sector público o privado por sexos, Castilla y León, 2018-2022, (miles y tasas)

	2018	2019	2020	2021	2022
Ambos sexos (miles)					
Asalariados/as	795,6	807,7	785,7	799,3	823,6
Ocupados/as	982,8	990,8	964,7	976,6	1007,6
Asalariados/as. Indefinido	594,8	605,3	605,8	611,0	652,6
Asalariados/as. Temporal	200,8	202,4	179,9	188,7	171,0
Sector Privado. Indefinido	454,3	466,2	463,4	469,1	509,4
Sector Privado. Temporal	154,1	147,1	123,3	126,3	99,9
Sector Público. Indefinido	140,5	139,1	142,4	141,4	143,2
Sector Público. Temporal	46,7	55,3	56,6	62,6	71,1
Hombres (miles)					
Asalariados	419,3	423,9	412,7	417,4	420,0
Ocupados	548,1	550,2	556,8	539,3	543,6
Asalariados. Indefinido	320,3	325,7	331,8	331,0	344,3
Asalariados. Temporal	99,0	98,2	80,9	86,3	75,6
Sector Privado. Indefinido	256,0	257,8	261,8	263,2	278,1
Sector Privado. Temporal	85,4	80,8	63,7	66,3	49,0
Sector Público. Indefinido	64,4	67,9	70,0	67,8	66,3
Sector Público. Temporal	13,6	17,4	17,2	20,1	26,6
Mujeres (miles)					
Asalariadas	376,4	383,8	373,0	381,9	403,7
Ocupadas	434,7	440,6	432,7	437,3	464
Asalariadas. Indefinido	274,5	279,6	274,0	280,0	308,3
Asalariadas. Temporal	101,9	104,2	99,0	102,4	95,4
Sector Privado. Indefinido	198,4	208,3	201,6	205,9	231,4
Sector Privado. Temporal	68,7	66,3	59,6	60,0	50,9
Sector Público. Indefinido	76,1	71,3	72,4	73,6	76,9
Sector Público. Temporal	33,2	37,9	39,4	42,5	44,5

CONTINÚA →

Cuadro 2.1.1-45 (CONTINUACIÓN)

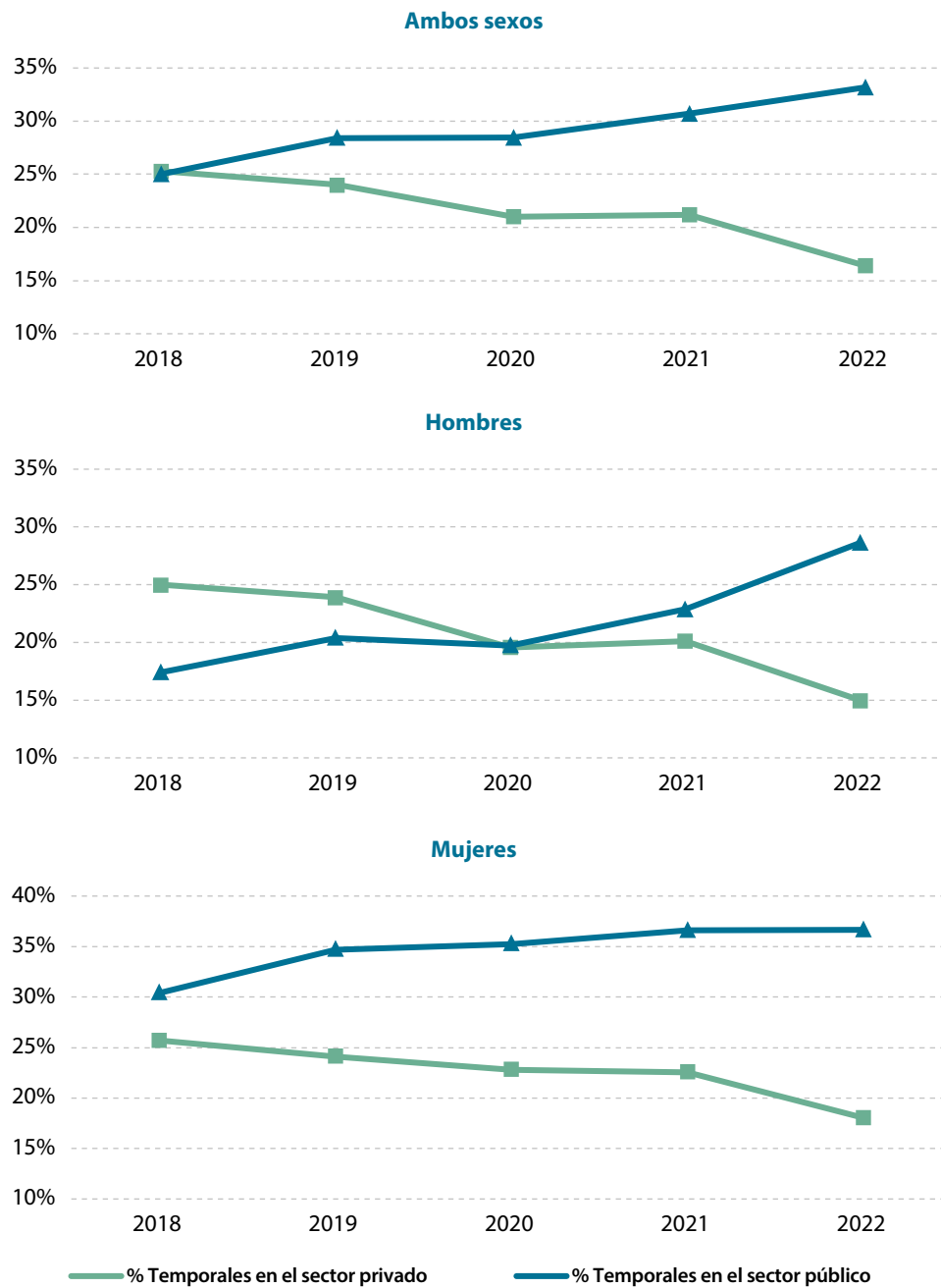
Evolución de las personas asalariadas por tipo de contrato (temporal e indefinido) y sector público o privado por sexos, Castilla y León, 2018-2022, (miles y tasas)

	2018	2019	2020	2021	2022
Ambos sexos (tasas)					
Asalariados/as sobre ocupados/as	81,0	81,5	81,4	81,8	81,7
Temporales sobre asalariados/as	25,2	25,1	22,9	23,6	20,8
Temporales en el sector privado	25,3	24,0	21,0	21,2	16,4
Temporales en el sector público	25,0	28,4	28,4	30,7	33,2
Hombres (tasas)					
Asalariados sobre ocupados	76,5	77,0	74,1	77,4	77,3
Temporales sobre asalariados total	23,6	23,2	19,6	20,7	18,0
Temporales en el sector privado	25,0	23,9	19,6	20,1	15,0
Temporales en el sector público	17,4	20,4	19,7	22,9	28,6
Mujeres (tasas)					
Asalariadas sobre ocupadas	86,6	87,1	86,2	87,3	87,0
Temporales sobre asalariadas (total)	27,1	27,1	26,5	26,8	23,6
Temporales en el sector privado	25,7	24,1	22,8	22,6	18,0
Temporales en el sector público	30,4	34,7	35,2	36,6	36,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

El *gráfico 2.1.1-30* analiza la evolución de la temporalidad para el conjunto de personas trabajadoras de Castilla y León, y para ambos sexos de forma separada. De forma sintetizada se expone lo que se ha derivado del análisis de los cuadros anteriores, es decir, un acusado descenso en 2022 en la evolución en la temporalidad del sector privado y un aumento en la temporalidad en el sector público con respecto al 2021. El descenso de la temporalidad en el sector privado está repartido tanto para hombres como para mujeres, mientras que el aumento de la temporalidad en el sector público se concentra en la población masculina.

Gráfico 2.1.1-30
Evolución de la temporalidad en Castilla y León, 2018-2022
(tasas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

En términos comparativos con el resto de las comunidades españolas (*cuadro 2.1.1-46*), la tasa de temporalidad de Castilla y León (20,8%) se encuentra en 2022 en una zona intermedia ya que son seis las Comunidades Autónomas que presentan una tasa de temporalidad inferior (Aragón, Cantabria, Cataluña, Galicia, Madrid y La Rioja), quedando por debajo de la media nacional situada en el 21,1%. En cuanto a la variación experimentada con respecto al año 2021, el descenso en Castilla y León (-2,8 puntos porcentuales) es inferior al de la media nacional (-4,0 porcentuales).

Cuadro 2.1.1-46
Tasa de temporalidad en las Comunidades Autónomas españolas, 2022 en medias anuales (porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	2022	Var. 22/21
Andalucía	28,2	-5,3
Aragón	19,8	-4,8
Asturias	22,2	-2,7
Baleares	20,9	-1,8
Canarias	24,9	-4,2
Cantabria	18,0	-6,2
Castilla y León	20,8	-2,8
Castilla-La Mancha	22,5	-4,1
Cataluña	17,2	-3,3
C. Valenciana	22,3	-4,5
Extremadura	28,8	-4,3
Galicia	19,4	-5,1
Madrid	15,8	-3,4
Murcia	23,6	-6,2
Navarra	21,3	-2,5
País Vasco	21,8	-2,0
La Rioja	18,7	-3,6
Ceuta y Melilla	23,7	-2,5
España	21,1	-4,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

En el *cuadro 2.1.1-47* se puede observar que se ha producido un aumento en la jornada a tiempo completo del 2,7% y también un aumento de la jornada a tiempo parcial del 4,9% en Castilla y León. Ambos incrementos están muy concentrados en las mujeres, que registraron aumentos del 5,7% y del 5,6% en el tiempo completo y parcial, respectivamente. En el conjunto de España se produjo un incremento de la jornada completa y de la jornada parcial del 4,2% y del 1,5%, respectivamente. En el caso de la jornada completa, ambos sexos muestran una importancia similar; sin embargo, en el caso de la jornada parcial, los hombres muestran un importante incremento del 5,1%, por un 0,4% de incremento en el colectivo femenino.

Cuadro 2.1.1-47

Personas asalariadas por tipo de jornada y sexo en Castilla y León y España, 2021 - 2022
(miles de personas)

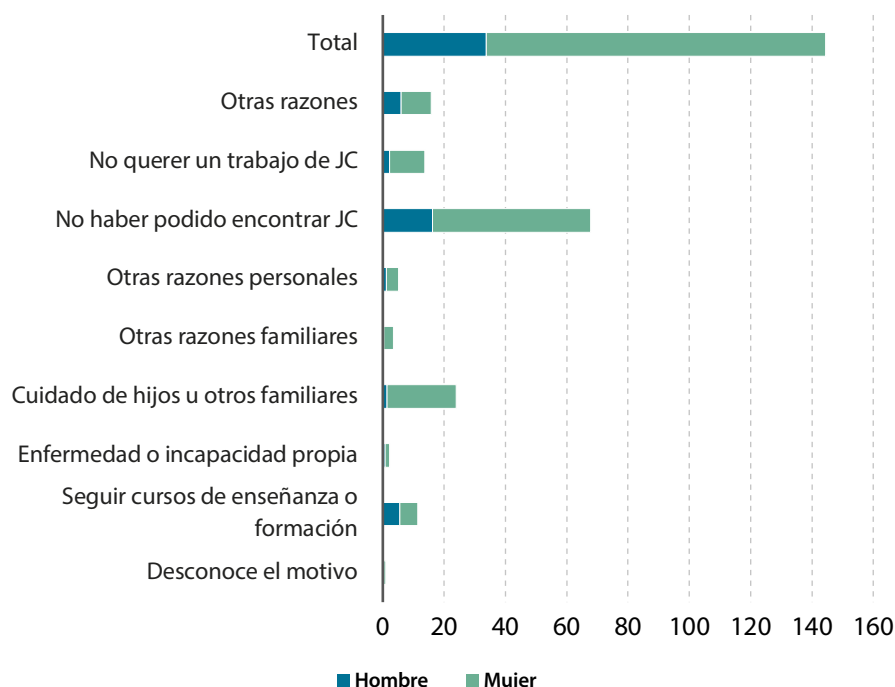
Asalariados por tipo de jornada (Miles de personas)									
Castilla y León	Total			Completa			Parcial		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
2021	799,3	417,4	381,9	675,0	389,5	285,5	124,2	27,8	96,4
2022	823,6	420	403,7	693,4	391,6	301,9	130,3	28,4	101,8
Var. Absoluta	24,4	2,6	21,8	18,4	2,1	16,4	6,1	0,6	5,4
Var. Porcentual	3,0	0,6	5,7	2,7	0,5	5,7	4,9	2,2	5,6
España	Total			Completa			Parcial		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
2021	16.625,6	8.585,6	8.040,0	14.180,3	8.009,6	6.170,7	2.445,3	576,0	1.869,3
2022	17.251,8	8.938,1	8.313,7	14.770,3	8.332,6	6.437,7	2.481,5	605,5	1.876,0
Var. Absoluta	626,2	352,5	273,7	590,0	322,9	267,0	36,2	29,5	6,7
Var. Porcentual	3,8	4,1	3,4	4,2	4,0	4,3	1,5	5,1	0,4

Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de los microdatos de la EPA elaborada por la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León para los datos de Castilla y León y directamente de datos INE para España.

Los motivos por los cuales las personas ocupadas están trabajando a tiempo parcial en Castilla y León en el año 2022 se muestran en el *gráfico 2.1.1-31*. Entre los hombres el motivo principal es el que se refiere a no haber podido encontrar un trabajo de jornada completa (a diferencia de lo que ocurría en el 2021 cuando el principal motivo era no querer un trabajo a jornada completa). En el caso de las mujeres, también el hecho de no haber podido encontrar un trabajo a jornada completa se constituye en el principal motivo de la jornada parcial seguido por el cuidado de hijos u otros familiares. Este motivo en el caso de los hombres tiene una repercusión prácticamente nula.

Gráfico 2.1.1-31

Personas ocupadas a jornada parcial según motivo y sexo, en Castilla y León, 2022
(miles de personas)



Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de los microdatos de la EPA elaborada por la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León para los datos de Castilla y León y directamente de datos INE para España.

2.1.1.4 El desempleo

Puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos de la media anual 2022 [aquí](#)

a) Variación de la población desempleada

Durante el año 2022 descendió el número de personas desempleadas en Castilla y León (*cuadro 2.1.1-48*), al igual que sucedió en el conjunto de la economía nacional, pasando de 125.600 a 108.900 desempleados entre 2021 y 2022, lo cual supone una reducción del -13,3% en el número de desempleados de nuestra Comunidad, descenso más pronunciado que el que se ha producido a nivel nacional y que ha sido del -11,8%. Al igual que sucedió en el año 2021, el mercado laboral de Castilla y León evoluciona de una forma más favorable que el conjunto del país. Es importante reflejar que el descenso en el número de personas desempleadas no se ha producido de forma homogénea a lo largo de los cuatro trimestres, sino que tiene su descenso más importante en el segundo trimestre, con una reducción del -17,8%. Esta evolución es similar a las del conjunto de la economía española, con un descenso del -17,6% en el segundo trimestre de 2022.

Cuadro 2.1.1-48
Desempleo en España y en Castilla y León, 2022
(miles de personas y tasas de variación)

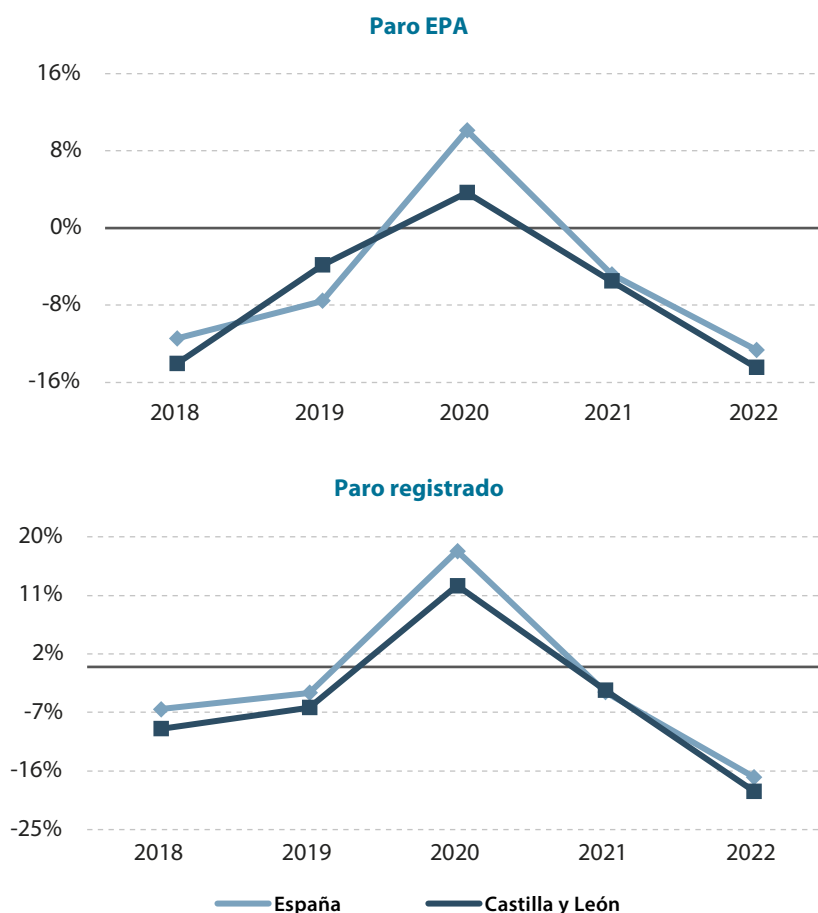
	España	Castilla y León
2021	3.429,6	125,6
2022	3.024,6	108,9
I	3.174,7	123,0
II	2.919,4	114,3
III	2.980,2	99,9
IV	3.024,0	98,3
% var. s/ mismo periodo del año anterior		
2022	-11,8	-13,3
I	-13,1	-11,0
II	-17,6	-17,8
III	-12,8	-10,3
IV	-2,6	-13,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

El gráfico 2.1.1-32 recoge la variación del paro utilizando datos de la EPA y del registro del Servicio Público de Empleo, con respecto al año anterior. En el año 2022 en Castilla y León, al igual que en el conjunto de España, el desempleo ha seguido la senda decreciente que ya se registró en el año anterior. Utilizando los datos de la EPA para el año 2022, en la Comunidad castellana y leonesa la disminución fue de -13,3% con respecto al año 2021, mientras que para la economía española descendió un -11,8%. Si observamos los datos del registro del Servicio Público de Empleo la evolución presenta mayores valores negativos que la que registrada por el Instituto Nacional de Estadística, ya que en 2022 la reducción del paro registrado fue de un -16,9% y de un -19,07% en el conjunto de la economía española y en Castilla y León, respectivamente.

Gráfico 2.1.1-32

Variación del paro en la EPA y el registrado (en promedio anual) en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL) y en España (SEPE), 2018-2022 (tasas de variación sobre el año previo)



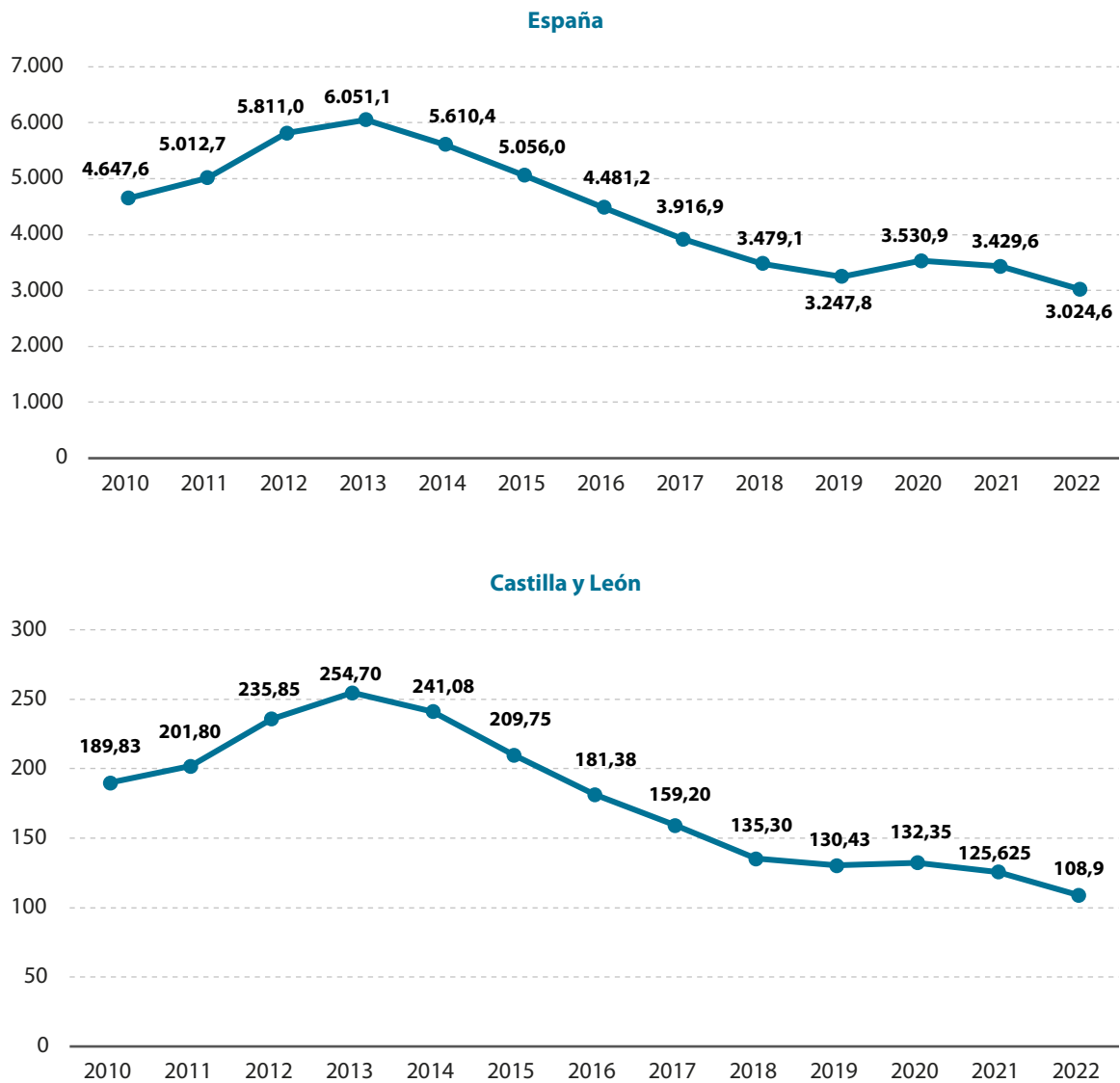
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa, y del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

La continuidad de la recuperación que se ha producido desde el punto de vista laboral en el año 2022, con respecto a lo ocurrido en el año 2021, queda respaldada con los datos presentados en el gráfico 2.1.1-33. La tendencia decreciente en el número de personas paradas registrada desde el año 2013, la cual se detuvo en el 2020, ha recuperado su fuerza en el último año, tanto a nivel nacional como para nuestra Comunidad.

En Castilla y León el número de personas desempleadas se redujo hasta las 108.900 mientras que para el conjunto de la economía española la cifra de desempleo se situaba levemente por encima de los tres millones de personas.

Gráfico 2.1.1-33

Evolución del paro en Castilla y León y en España, 2010-2022 (miles de personas en media anual)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

El *cuadro 2.1.1-49* muestra los niveles de desempleo y las tasas de paro en cada sector de actividad (Agricultura, Industria, Construcción y Servicios). Debido a la fuerte terciarización de la economía española, el número de personas desempleadas en 2022 se redujo en el sector servicios, tanto en Castilla y León como en el conjunto nacional. En lo que se refiere a las tasas de paro sectoriales, la Comunidad castellana y leonesa muestra tasas de paro inferiores en todos los sectores de actividad con respecto a las tasas de paro nacionales, obteniendo los menores niveles en industria y construcción (4,8%), seguido del sector servicios (5,2%) y la agricultura (5,9%).

Cuadro 2.1.1-49

Paro y tasas de paro por sector de actividad en España y Castilla y León, 2021-2022
(medias anuales)

	Paro			
	España		Castilla y León	
	2021	2022	2021	2022
Total	3.429,6	3.024,6	125,6	108,9
Agricultura	177,2	151,1	4,7	4,2
Industria	154,8	146,7	10,0	8,0
Construcción	131,8	112,0	4,1	3,3
Servicios	1.122,4	1.066,3	41,4	39,8
NC ⁽¹⁾	1.843,4	1.548,6	65,4	53,6

	Tasas de Paro			
	España		Castilla y León	
	2020	2021	2020	2021
Total	14,8	12,9	11,4	9,8
Agricultura	18,1	16,3	6,7	5,9
Industria	5,4	5,0	5,8	4,8
Construcción	9,3	7,8	5,9	4,8
Servicios	7,0	6,4	5,7	5,2
NC ⁽¹⁾	-	-	-	-

Nota (NC): Personas paradas que buscan su primer empleo o han dejado su último empleo hace más de un año.

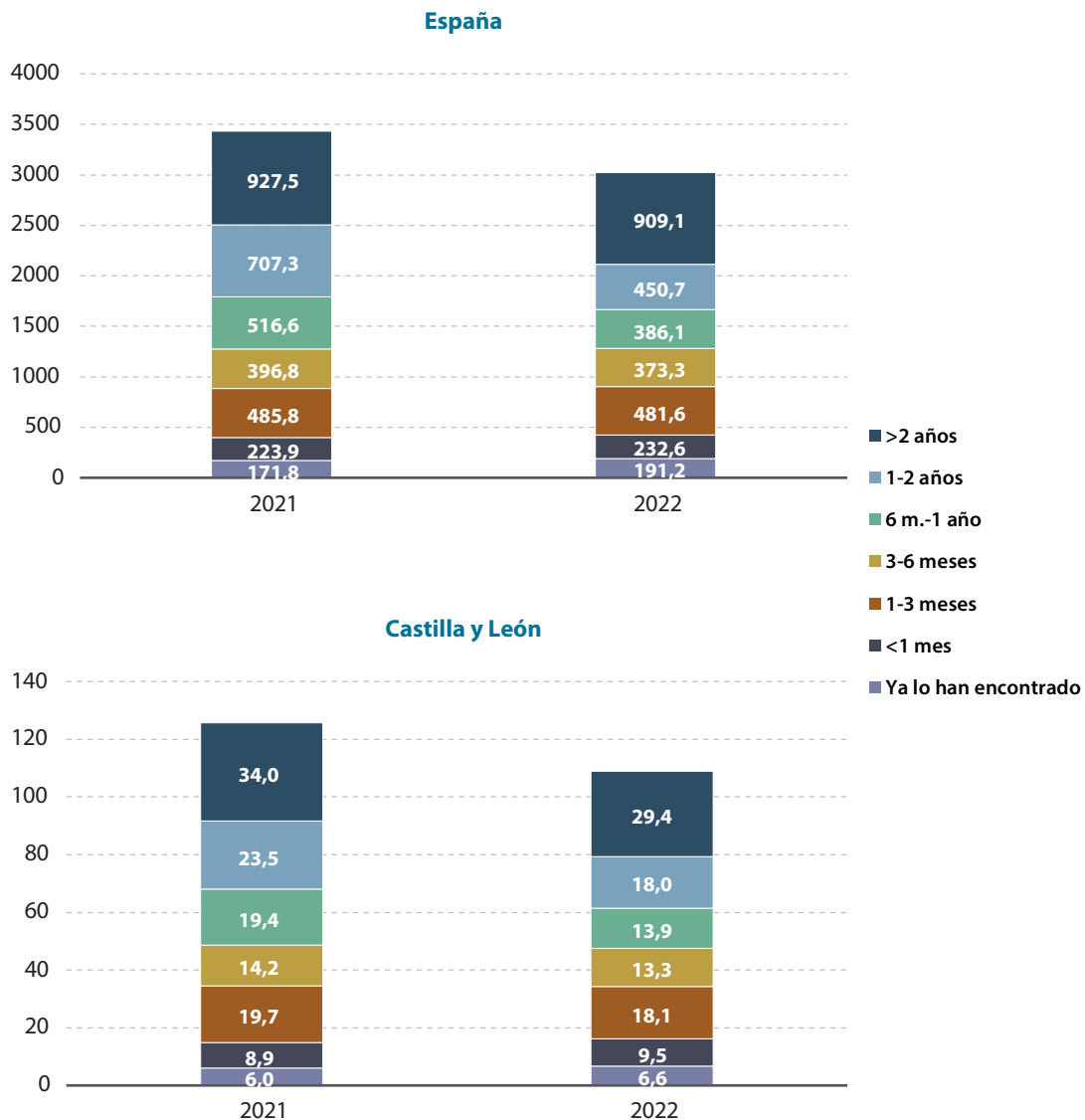
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

b) Las tasas de paro

A partir de los datos anteriores, una información de gran relevancia es la que aporta el *gráfico 2.1.1-34*, acerca del tiempo que los parados llevan buscando un nuevo empleo, y su evolución entre 2021 y 2022. En Castilla y León los mayores descensos se producen entre las personas desempleadas que llevan buscando empleo entre seis meses y dos años, y, únicamente, se observa un aumento en el número de personas paradas que llevan buscando empleo menos de un mes. También se ha incrementado positivamente el número de personas desempleadas que ya han encontrado un empleo. En el conjunto del mercado de trabajo nacional las cifras observadas son muy similares. Las mayores disminuciones se producen en las personas desempleadas que llevan buscando un puesto de trabajo entre seis meses y dos años, aumentando el número de personas paradas en tiempo de búsqueda inferior al mes y aumentado también las personas desempleadas que en el momento de ser encuestadas ya habían encontrado un empleo. Estas cifras ponen de manifiesto que, tanto para nuestra Comunidad como para el conjunto nacional, la confirmación de la recuperación económica, una vez que se ha dado por finalizada la crisis derivada de la pandemia sanitaria, ha provocado una disminución considerable en las personas paradas de larga duración, siendo también muy favorable el aumento de los que ya habían encontrado empleo.

Gráfico 2.1.1-34

Personas paradas por tiempo de búsqueda en Castilla y León y en España, 2021-2022
(medias anuales, en miles)

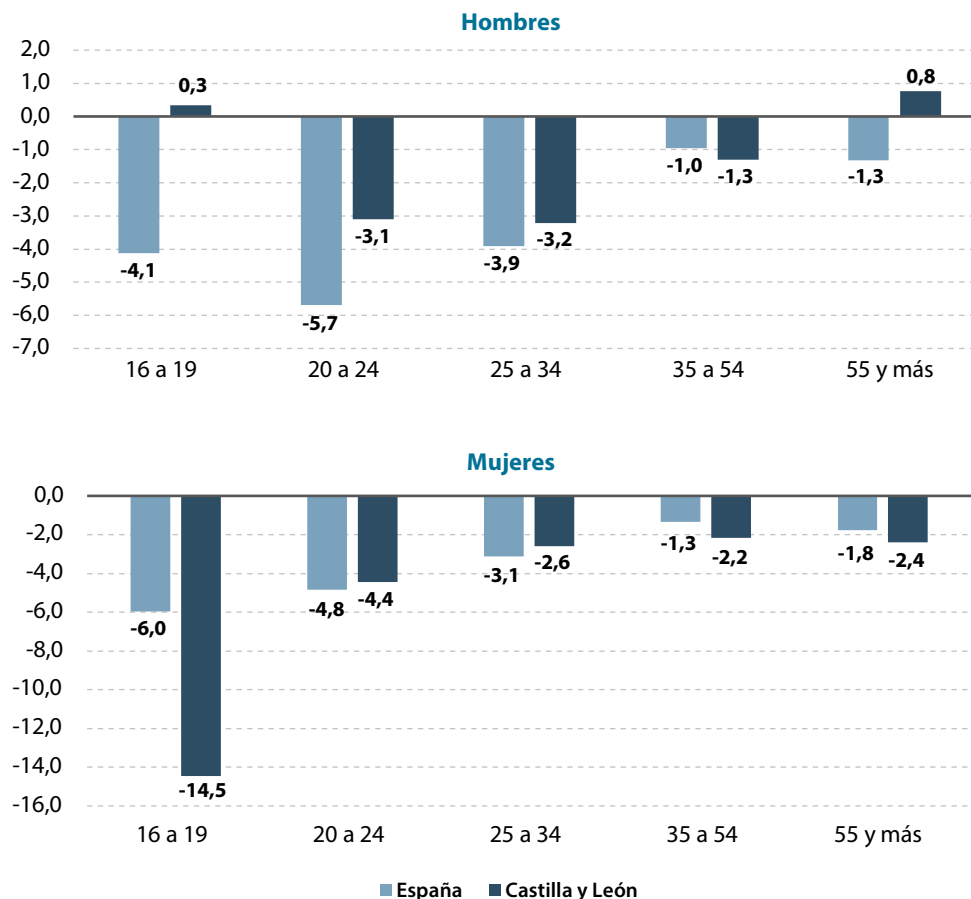


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

El gráfico 2.1.1-35 muestra la repercusión que ha tenido el desempleo entre la población distinguiendo a ésta por tramos de edad y para cada género, entre 2021 y 2022. En el caso de los hombres fue la franja de edad entre 20 y 24 años la que redujo su tasa de paro en mayor medida con respecto al año anterior, -5,7 puntos porcentuales para España y -3,1 puntos porcentuales para Castilla y León. En el caso de nuestra Comunidad, es también significativa la reducción en el colectivo de 25 a 34 años con una reducción de -3,2 puntos porcentuales. Para el caso de las mujeres fue muy importante la disminución de -14,5 puntos porcentuales en el tramo de edad de 16 a 19 años, seguido por el tramo de 20 a 24 años con una disminución también significativa de -4,4 puntos porcentuales. Para el conjunto nacional de las mujeres, la reducción más importante ha sido la que se ha producido en el tramo de 16 a 19 años con un descenso de -6,0 puntos porcentuales.

Gráfico 2.1.1-35

Cambio de las tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2022
(diferencia en puntos porcentuales con la tasa de paro del año previo)

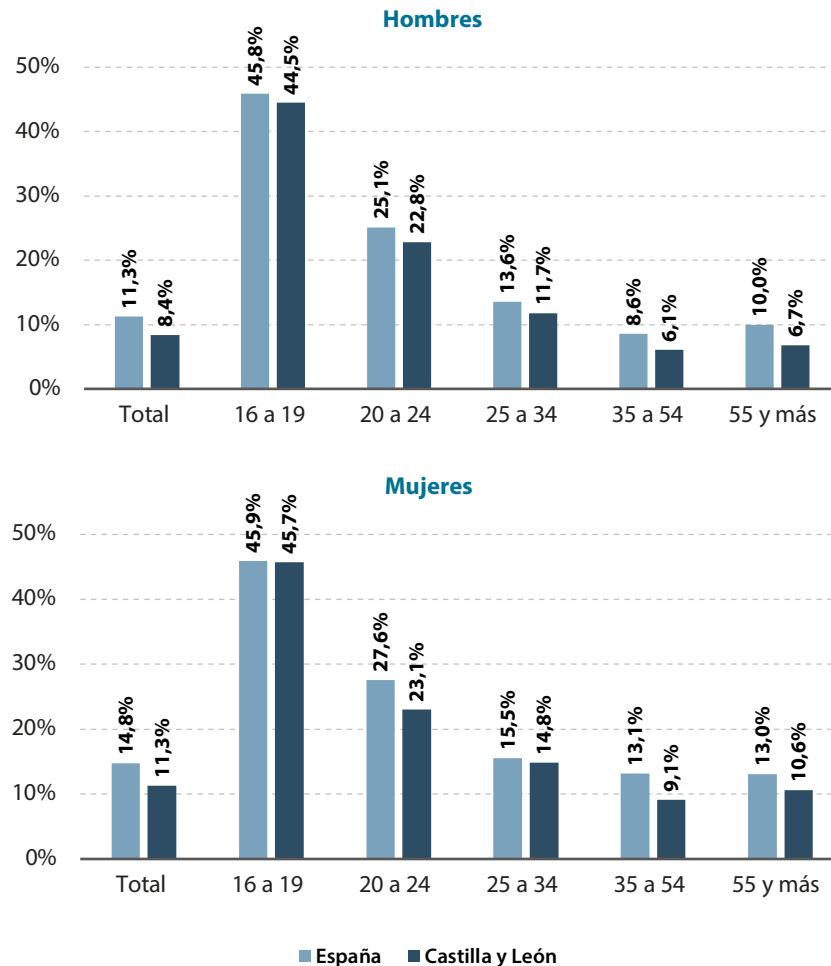


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Los datos anteriores quedan reforzados en el *gráfico 2.1.1-36* al calcular las tasas de paro para cada tramo de edad. Es la población más joven la que sigue presentando los porcentajes de desempleo más elevados, tanto en el caso de los hombres como en el de las mujeres, con una pequeña mayor incidencia para las segundas que para los primeros, tanto en España como para Castilla León. Para ambos sexos y en ambas zonas geográficas la tasa de paro es decreciente con la edad, estabilizándose a partir de los 35 años en valores comprendidos entre el 6% y el 13%. En términos comparativos, las tasas de paro de Castilla y León son inferiores a las del conjunto nacional, para cualquier tramo de edad y en ambos sexos. Este hecho pone de manifiesto la mejor evolución de la economía castellana y leonesa desde un punto de vista laboral y en términos comparativos con respecto a la economía del conjunto nacional.

Gráfico 2.1.1-36

Tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2022

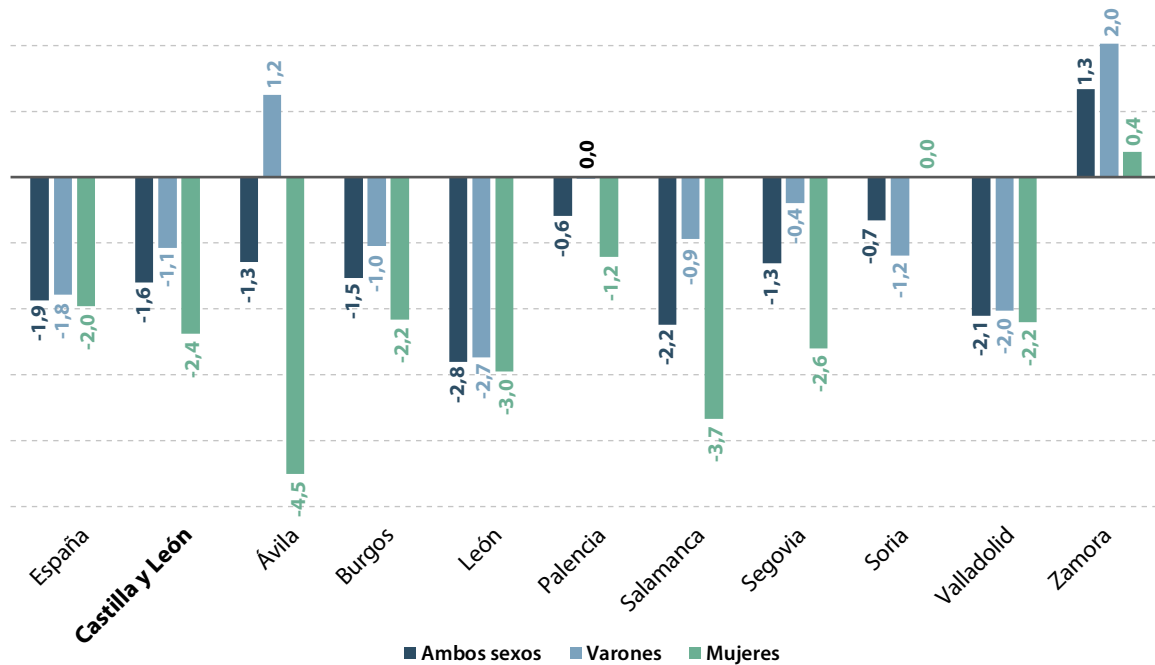


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

A nivel provincial (*gráfico 2.1.1-37*) en la Comunidad castellana y leonesa los datos son heterogéneos. En todas las provincias a excepción de Ávila, Palencia, Soria y Zamora las tasas de paro de ambos sexos, de hombres y de mujeres se han reducido. En el caso de Ávila es la tasa de paro masculina la que ha aumentado 1,2 puntos porcentuales; en el caso de Palencia la tasa de paro masculina no ha experimentado variación; en Soria es la tasa de paro femenina la que ha permanecido constante; y, por último, en Zamora han aumentado las tres tasas de paro calculadas. Son destacables las considerables reducciones en la tasa de paro femenina en las provincias de Ávila y Salamanca.

Gráfico 2.1.1-37

Variación de la tasa de paro por sexos en las provincias de Castilla y León y en España, 2022
(diferencia en puntos porcentuales con las tasas del año anterior)

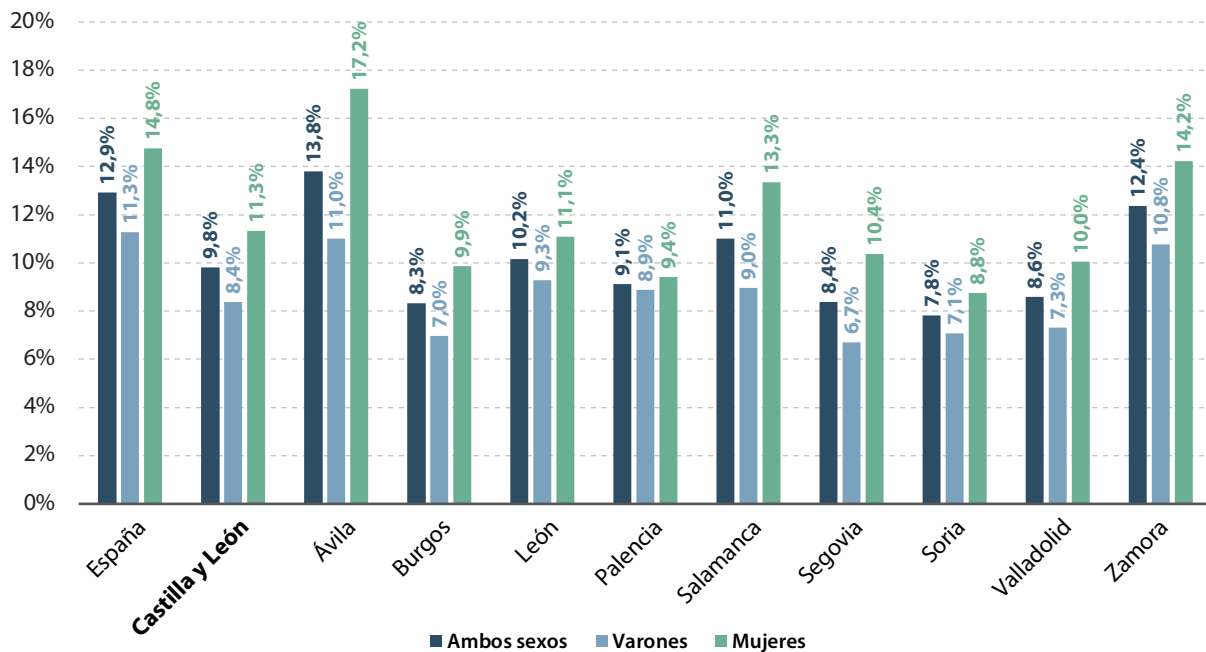


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

El gráfico 2.1.1-38 muestra las tasas de paro a nivel provincial. El primer dato importante es que en todas nuestras provincias las tasas de paro femeninas superan a las tasas de paro masculinas, como ya sucedía en el año 2021. Las provincias de Ávila y Zamora son las que tienen las mayores tasas de paro tanto masculinas como femeninas. En el lado positivo, Palencia y Soria registran las menores tasas de paro femeninas, mientras que Burgos y Segovia presentan las menores tasas de paro para el género masculino. Para el conjunto de la población activa, las tasas de paro más elevadas aparecen en Ávila y Zamora, mientras que las más bajas corresponden a Soria y Burgos.

Gráfico 2.1.1-38

Tasas de paro por sexos en las provincias de Castilla y León y en España, 2022 en medias anuales (porcentajes sobre las correspondientes poblaciones activas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

El cuadro 2.1.1-50 muestra la comparativa regional en cuanto a las tasas de paro existentes en cada una de las Comunidades Autónomas y para el conjunto de España. Castilla y León se encuentra en una posición intermedia en cuanto a su tasa de paro (9,75%), superada por Andalucía (19,02%), Asturias (12,64%), Baleares (10,90%), Canarias (17,59%), Castilla-La Mancha (14,29%), Valencia (13,18%), Extremadura (17,28%), Galicia (11,02%), Madrid (11,22%), Murcia (13,26%), Ceuta y Melilla (24,98%), situándose así nuestra Comunidad entre las más dinámicas en términos laborales del conjunto de regiones españolas. Con respecto al año 2021, la reducción en la tasa de paro castellana y leonesa ha sido de -1,7 puntos porcentuales, levemente menor que la reducción del conjunto nacional.

Cuadro 2.1.1-50

**Tasa paro en las Comunidades Autónomas españolas,
2022 en medias anuales
(porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)**

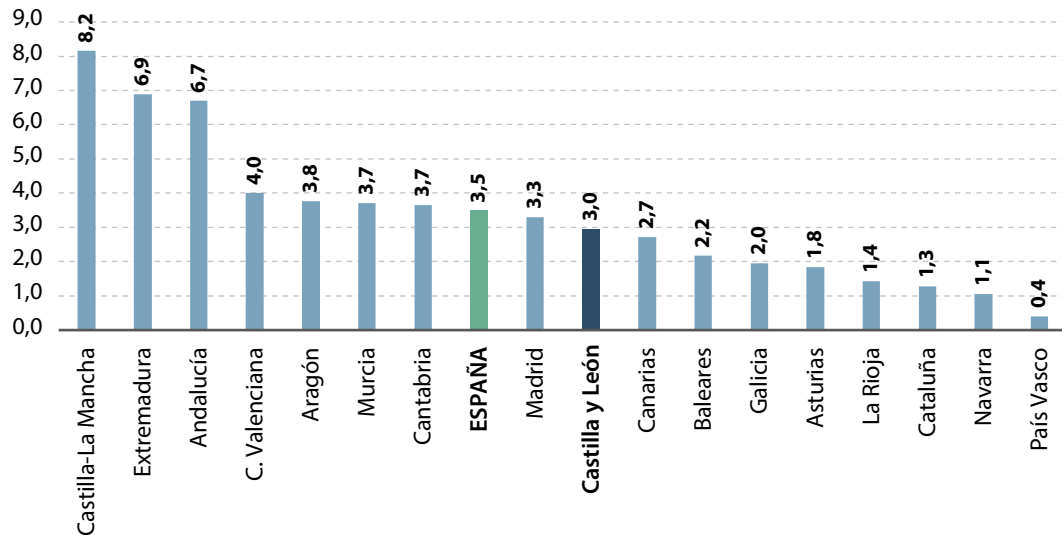
	2022	Var. 22/21
Andalucía	19,02	-2,7
Aragón	9,40	-0,8
Asturias	12,64	0,1
Baleares	10,90	-3,9
Canarias	17,59	-5,6
Cantabria	9,41	-2,1
Castilla y León	9,75	-1,7
Castilla-La Mancha	14,29	-1,4
Cataluña	9,68	-1,9
C. Valenciana	13,18	-2,7
Extremadura	17,28	-2,3
Galicia	11,02	-0,6
Madrid	11,22	-0,3
Murcia	13,26	-1,0
Navarra	9,57	-1,0
País Vasco	8,60	-1,2
La Rioja	9,51	-2,0
Ceuta y Melilla	24,98	1,8
España	12,92	-1,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

En lo que se refiere a la diferencia entre la tasa de paro femenina y la tasa de paro masculina, Castilla y León se encuentra en una posición intermedia a nivel regional, con 3 puntos porcentuales de diferencia entre ambas. La media nacional es ligeramente mayor, con 3,5 puntos porcentuales.

Gráfico 2.1.1-39

Diferencia entre la tasa de paro femenina y masculina en las CCAA y en España, 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

2.1.1.5 Síntesis de las principales magnitudes del mercado de trabajo

En las siguientes páginas, y precediendo al análisis de los datos de afiliación a la Seguridad Social, se presentan una serie de gráficos y cuadros resumen de los datos que se han ofrecido en las páginas precedentes, sobre las principales magnitudes de las variables de la EPA, actividad, ocupación y paro. El *cuadro 2.1.1-51* contiene, de forma sintética, las medias anuales y la evolución trimestral de las variables básicas del mercado de trabajo de nuestra Comunidad y del conjunto nacional que se han ido analizando previamente. En este cuadro aparecen dos cuestiones importantes para Castilla y León. Por una parte, la reducción del desempleo ya comentada anteriormente en el año 2022, centrada principalmente en el segundo trimestre del año. Por otra, la reducción de la población de 16 y más años con respecto al dato de 2021, prolongando un año más la dinámica que ya se puso de manifiesto en el mismo informe del año pasado.

Cuadro 2.1.1-51

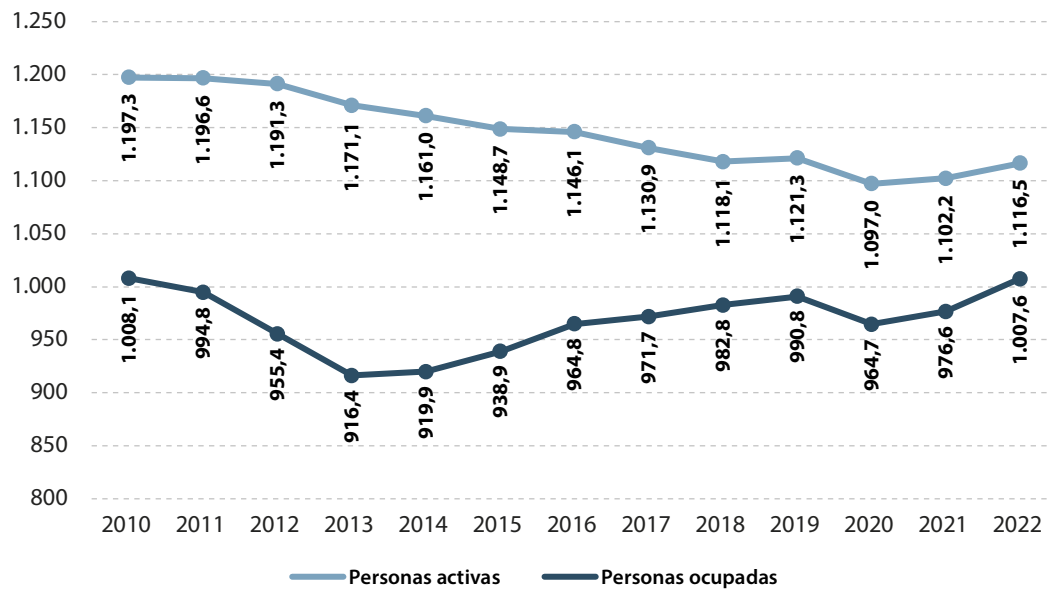
Principales magnitudes del mercado de trabajo en España y en Castilla y León, 2022

	España				Castilla y León			
	Población de 16 y más años	Actividad			Población de 16 y más años	Actividad		
		Total	Ocupación	Paro		Total	Ocupación	Paro
2021	39.654,2	23.203,2	19.773,6	3.429,6	2.032,9	1.102,2	976,6	125,6
2022	39.925,1	23.415,1	20.390,6	3.024,6	2.030,2	866,5	1.007,6	108,9
I	39.761,6	23.259,4	20.084,7	3.174,7	2.029,6	1.109,8	986,8	123,0
II	39.833,1	23.387,4	20.468,0	2.919,4	2.029,4	121,7	1.007,3	114,3
III	39.969,1	23.525,9	20.545,7	2.980,2	2.029,1	1.121,9	1.022,0	99,9
IV	40.136,5	23.487,8	20.463,9	3.024,0	2.032,6	1.112,6	1.014,3	98,3
var. s/ mismo periodo del año anterior								
2022	0,7	0,9	3,1	-11,8	-0,1	-21,4	3,2	-13,3
I	0,3	1,7	4,6	-13,1	-0,3	1,5	3,3	-11,0
II	0,5	0,7	4,0	-17,6	-0,3	-89,0	4,4	-17,8
III	0,8	0,3	2,6	-12,8	0,0	1,2	2,4	-10,3
IV	1,1	0,9	1,4	-2,6	0,1	0,9	2,6	-13,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Los gráficos 2.1.1-40 y 2.1.1-41 detallan el comportamiento y evolución de las magnitudes básicas del mercado de trabajo de Castilla y León y de España desde el año 2010 a fin de tener una perspectiva de evolución con un horizonte temporal amplio. En dichos gráficos se muestra la evolución de las series de población activa y ocupada y, de forma implícita, de la población parada, que vendría reflejada en el espacio entre las dos series anteriores. Por su parte, la evolución de las tasas de paro regional y nacional, y la diferencia entre ambas, se presenta en el gráfico 2.1.1-42. En este último gráfico se puede apreciar como el mercado laboral de Castilla y León mantiene su diferencia entre 2021 y 2022 por encima de los 3 puntos porcentuales en cuanto a la tasa de paro con respecto al conjunto nacional.

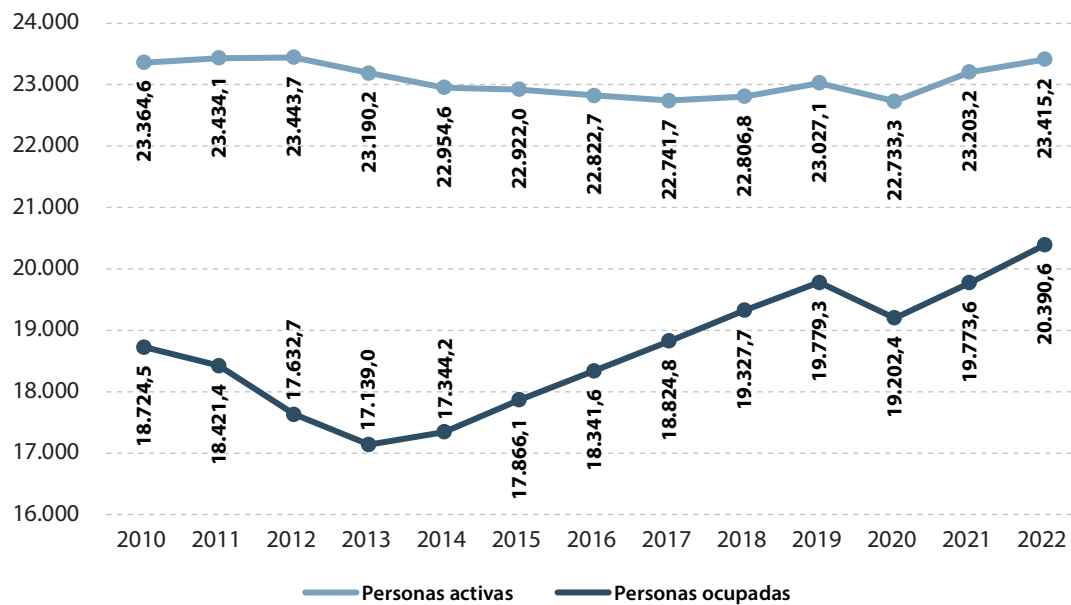
Gráfico 2.1.1-40
Mercado laboral en Castilla y León, 2010-2022
(actividad y ocupación, miles de personas)



Nota: El espacio entre ambas líneas marca la evolución del desempleo.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

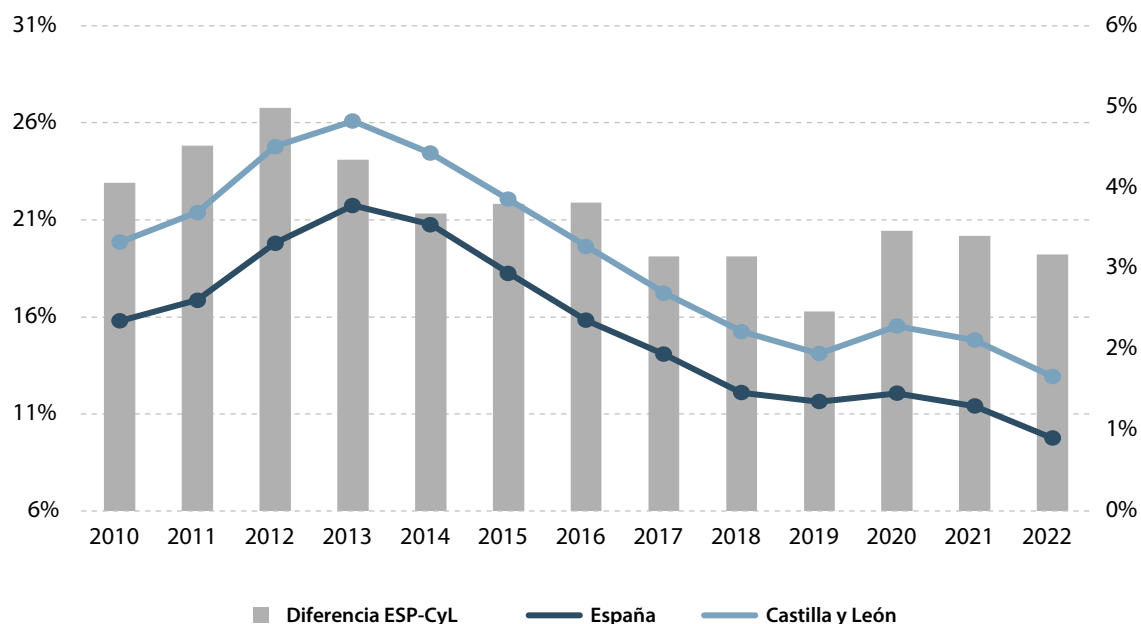
Gráfico 2.1.1-41
Mercado laboral en España, 2010-2022
(actividad y ocupación, miles de personas)



Nota: El espacio entre ambas líneas marca la evolución del desempleo.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Gráfico 2.1.1-42
Mercado laboral de España y Castilla y León, 2010-2022
(tasas de paro)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

En el *cuadro 2.1.1-52* se muestran las tasas de actividad, empleo y paro del conjunto nacional y de todas las Comunidades Autónomas (incluyendo las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla) en 2022, así como la variación con el año anterior. Igualmente, en este cuadro se muestra la tasa de temporalidad de las personas asalariadas con respecto al total de éstas, la tasa de parcialidad de las personas ocupadas con respecto al total de éstas, y la tasa de parcialidad de la población asalariada con respecto al total de ésta. En el caso de nuestra Comunidad se muestra de forma sintetizada con respecto al 2021 el aumento de la tasa de actividad, el aumento de la tasa de empleo, la disminución de la tasa de paro, la disminución de la tasa de temporalidad de las personas asalariadas, el mismo valor para la tasa de parcialidad de las personas ocupadas, y el ligero aumento de la tasa de parcialidad de la población asalariada.

Cuadro 2.1.1-52

Tasas de actividad, empleo, paro, temporalidad y parcialidad en las Comunidades Autónomas españolas, 2022 en medias anuales
(porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	T. Actividad (población)		T. Empleo (población)		T. Paro (actividad)		Tasa de Temporalidad de la población asalariada (*)		Tasa de Parcialidad total (**)		Tasa de Parcialidad de la población asalariada (***)	
	2022	Var. 22/21	2022	Var. 22/21	2022	Var. 22/21	2022	Var. 22/21	2022	Var. 22/21	2022	Var. 22/21
	Andalucía	56,6	-0,4	45,9	1,2	19,0	-2,7	28,2	-5,3	14,4	-0,2	15,7
Aragón	58,8	0,2	53,3	0,6	9,4	-0,8	19,8	-4,8	14,2	-0,4	15,4	-0,2
Asturias	49,8	-0,9	43,5	-0,8	12,6	0,1	22,2	-2,7	12,9	-1,2	14,1	-1,1
Baleares	64,1	0,9	57,1	3,2	10,9	-3,9	20,9	-1,8	10,4	-1,1	11,1	-0,5
Canarias	59,1	1,2	48,7	4,2	17,6	-5,6	24,9	-4,2	11,0	-1,7	12,0	-1,3
Cantabria	54,8	-0,7	49,6	0,5	9,4	-2,1	18,0	-6,2	11,4	-1,3	12,2	-1,1
Castilla y León	55,0	0,8	49,6	1,6	9,8	-1,7	20,8	-2,8	14,3	0,0	15,8	0,3
Castilla-La Mancha	59,2	0,0	50,7	0,8	14,3	-1,4	22,5	-4,1	13,2	0,0	14,0	-0,4
Cataluña	60,9	-0,4	55,0	0,8	9,7	-1,9	17,2	-3,3	12,6	-0,5	13,3	-0,6
C. Valenciana	58,7	0,9	50,9	2,4	13,2	-2,7	22,3	-4,5	15,3	-0,3	16,2	-0,1
Extremadura	55,6	0,4	46,0	1,6	17,3	-2,3	28,8	-4,3	14,7	0,3	16,4	0,1
Galicia	53,0	0,5	47,1	0,8	11,0	-0,6	19,4	-5,1	14,0	0,5	15,0	0,4
Madrid	63,5	0,1	56,3	0,3	11,2	-0,3	15,8	-3,4	12,8	-0,3	13,0	-0,7
Murcia	59,7	-0,6	51,8	0,1	13,3	-1,0	23,6	-6,2	13,0	-0,7	13,7	-0,7
Navarra	59,0	0,4	53,3	1,0	9,6	-1,0	21,3	-2,5	14,1	-1,6	15,1	-1,3
País Vasco	56,5	0,5	51,6	1,1	8,6	-1,2	21,8	-2,0	15,8	0,5	16,9	0,6
La Rioja	59,8	-0,1	54,2	1,1	9,5	-2,0	18,7	-3,6	14,6	1,2	15,5	1,0
Ceuta y Melilla	61,8	2,2	46,3	0,4	25,0	1,8	23,7	-2,1	10,7	0,8	10,4	1,0
España	58,7	0,1	51,1	1,2	12,9	-1,9	21,1	-4,0	13,5	-0,4	14,4	-0,3

(*) Tasa de temporalidad de la población asalariada: Personas asalariadas con contrato temporal sobre el total de personas asalariadas.

(**) Tasa de Parcialidad Total: Personas ocupadas con jornada parcial sobre total de personas ocupadas.

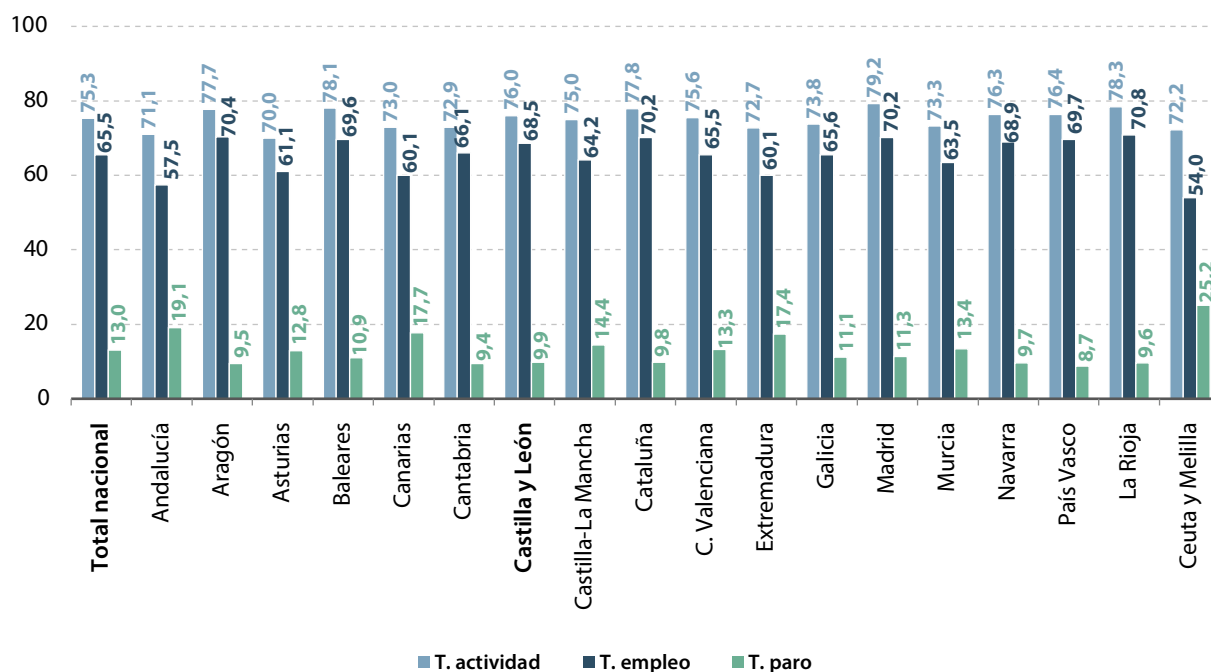
(***) Tasa de Parcialidad de la población asalariada: Personas asalariadas con jornada parcial sobre total de personas asalariadas.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa. En (***) explotación propia de los microdatos de la EPA.

El gráfico 2.1.1-43 muestra las tasas de actividad, empleo y paro del conjunto nacional y de todas las Comunidades Autónomas (incluyendo las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla), teniendo en cuenta únicamente la población comprendida entre los 16 y 64 años, que contrasta con los gráficos en los que se utilizan los datos de 16 y más años, concepto habitualmente utilizado en la Encuesta de Población Activa. La diferencia de criterios incide, en mayor medida, en las Comunidades Autónomas más envejecidas. La Comunidad con mayor tasa de actividad es Madrid; La Rioja es la que tiene la mayor tasa de empleo; y el País Vasco es la Comunidad que registra la menor tasa de paro. En el otro extremo y sin tener en cuenta a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, la Comunidad con menor tasa de actividad es Asturias y la que cuenta con menor tasa de empleo y mayor tasa de paro es Andalucía.

Gráfico 2.1.1-43

Tasas de actividad, empleo y paro en porcentaje de la población de 16 a 64 años en las CC.AA. y en España, 2022

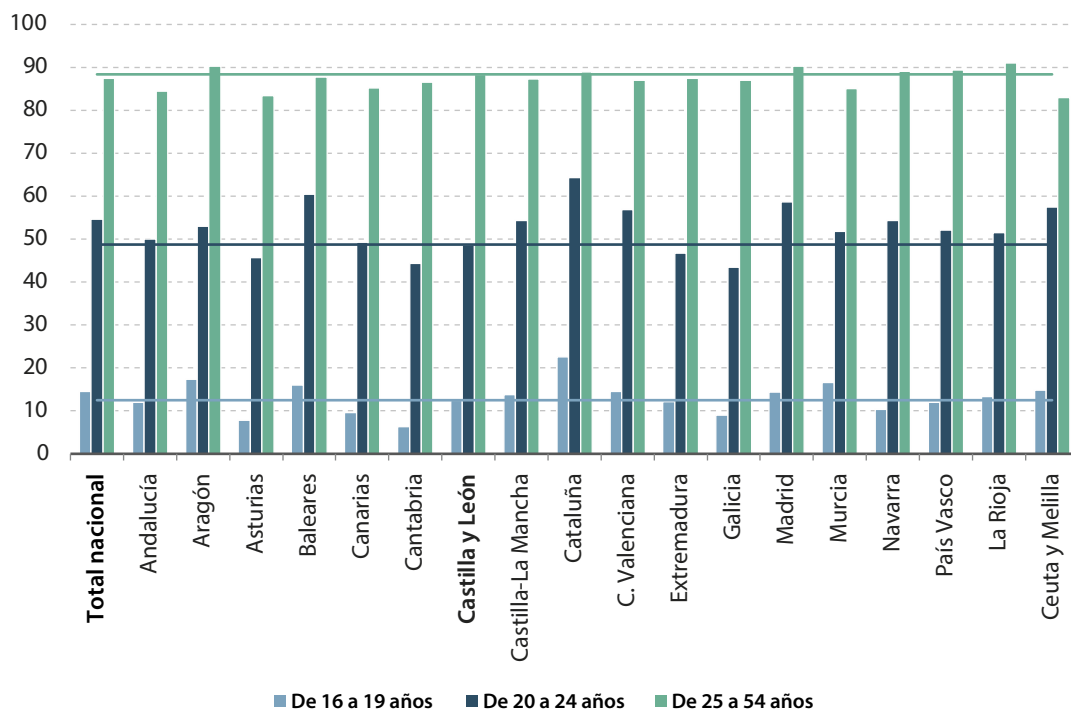


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Finalmente, los gráficos 2.1.1-44, 2.1.1-45 y 2.1.1-46 ofrecen información sobre las tasas de actividad, empleo y paro, respectivamente, por cohortes de edad para las diferentes Comunidades Autónomas españolas. Las líneas horizontales dibujadas en las mismas se corresponden, para cada edad, con los niveles de Castilla y León y se han representado a efectos comparativos con las demás Comunidades Autónomas. Debe advertirse que los datos correspondientes a las Comunidades de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes), deben tomarse con cautela, dado su reducido significado estadístico.

Gráfico 2.1.1-44

Tasas de actividad en porcentaje por grupos de edad en las CC.AA. y en España, 2022

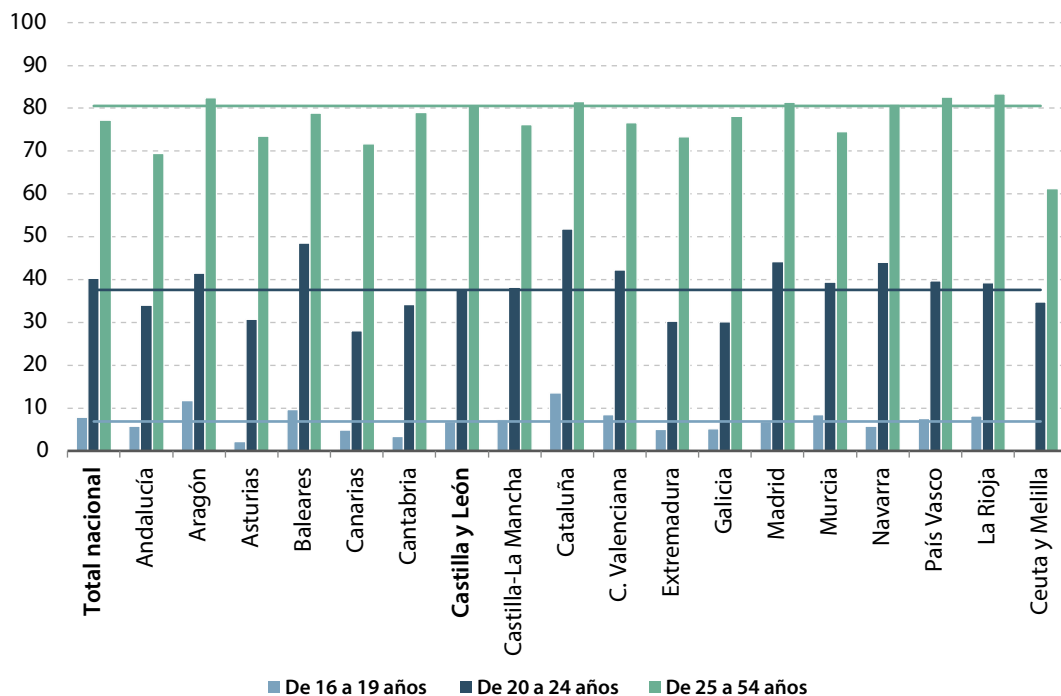


Notas: Las líneas horizontales representan los niveles de Castilla y León para cada cohorte de edad. Los datos correspondientes a las regiones de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes) deben tomarse con cautela, dada su reducida significatividad estadística.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Gráfico 2.1.1-45

Tasas de empleo en porcentaje por grupos de edad en las CC.AA. y en España, 2022

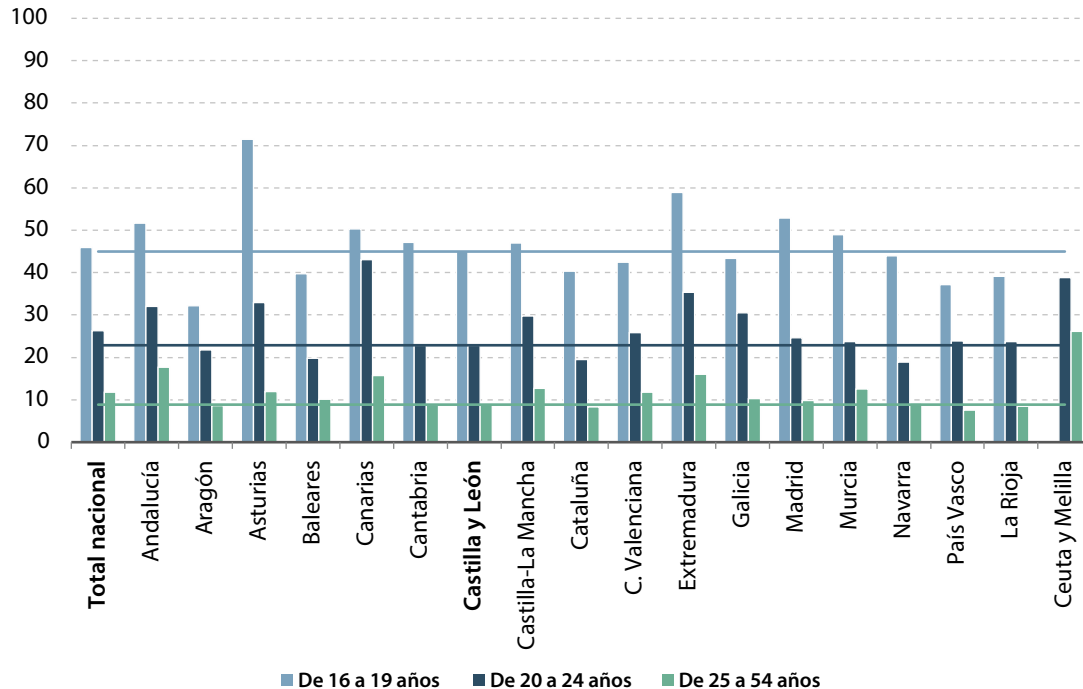


Notas: Las líneas horizontales representan los niveles de Castilla y León para cada cohorte de edad. El dato correspondiente a la tasa de empleo de Melilla no está disponible. Los datos correspondientes a las regiones de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes) deben tomarse con cautela, dada su reducida significatividad estadística.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Gráfico 2.1.1-46

Tasas de paro en porcentaje por grupos de edad en las CC.AA. y en España, 2022



Notas: Las líneas horizontales representan los niveles de Castilla y León para cada cohorte de edad. Los datos correspondientes a las regiones de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes) deben tomarse con cautela, dada su reducida significatividad estadística.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

El epígrafe de Síntesis de las principales magnitudes del mercado de trabajo concluye, como viene siendo habitual, con una comparación de las magnitudes laborales básicas de España y sus socios de la Unión Europea.

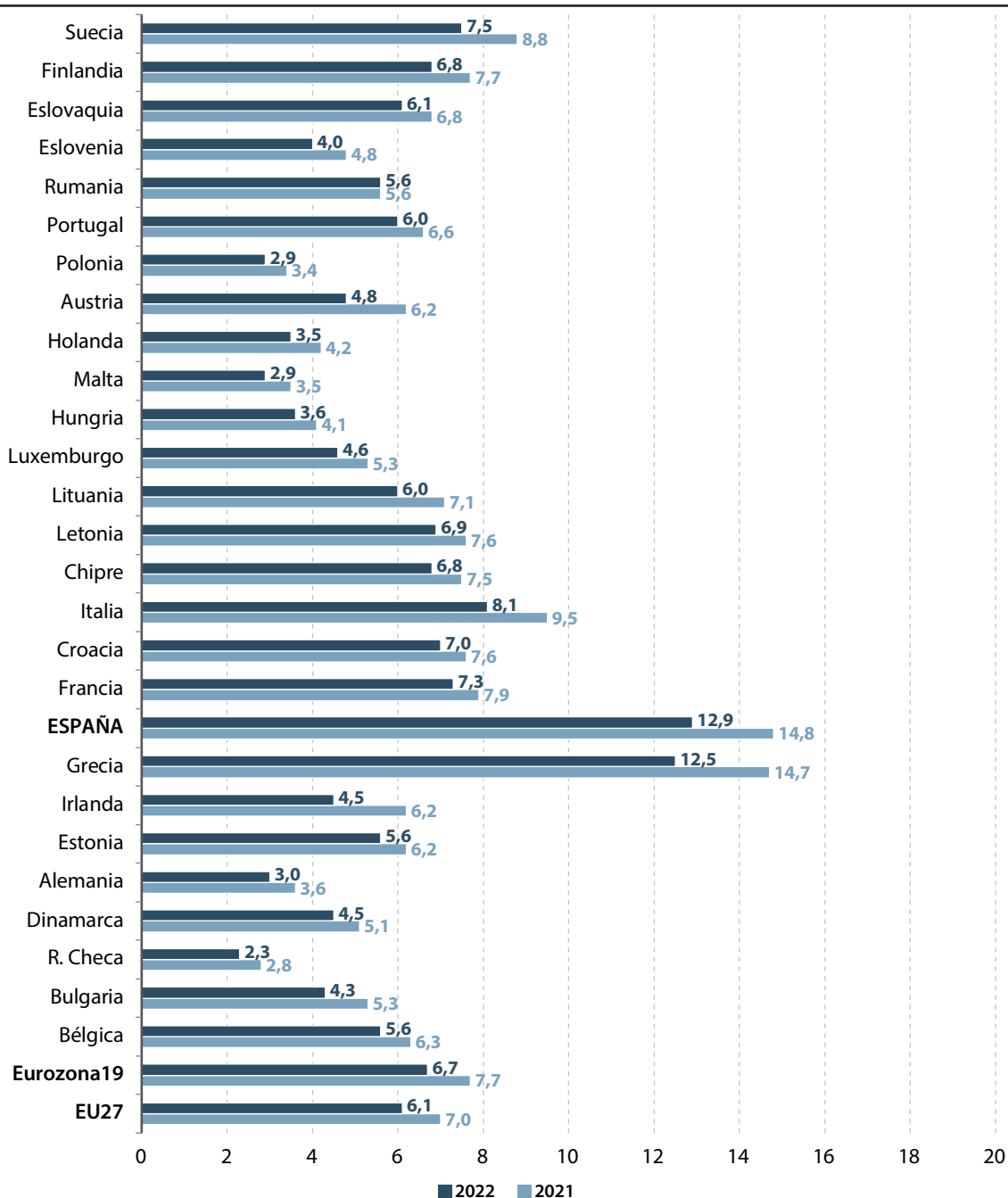
El gráfico 2.1.1-47 ofrece las tasas de paro medias anuales de los diferentes socios en los años 2021 y 2022, así como la de los 19 países que conformaban el Eurogrupo que se situó en el 6,7%, un punto porcentual menos que la tasa registrada en el 2021.

Por segundo año consecutivo, España es el país que está a la cabeza del desempleo con un 12,9%. A excepción de nuestro país y de Grecia (12,5%), el resto de los socios registraron cifras de un solo dígito, que fluctuaron entre el 8,1% de Italia y el 2,3% de la República Checa. En todos los países analizados (excepto en el caso de Rumania cuya tasa de paro se ha mantenido en el 5,6%) se ha producido una reducción en las tasas de paro en el año 2022, correspondiendo las mayores reducciones en la tasa de paro a los países con peores dígitos en términos de desempleo, es decir, Grecia (-2,2%) y España (-1,9%).

Gráfico 2.1.1-47

Tasas de paro en la Unión Europea, 2021-2022

(medias anuales, porcentajes sobre la población activa correspondiente)



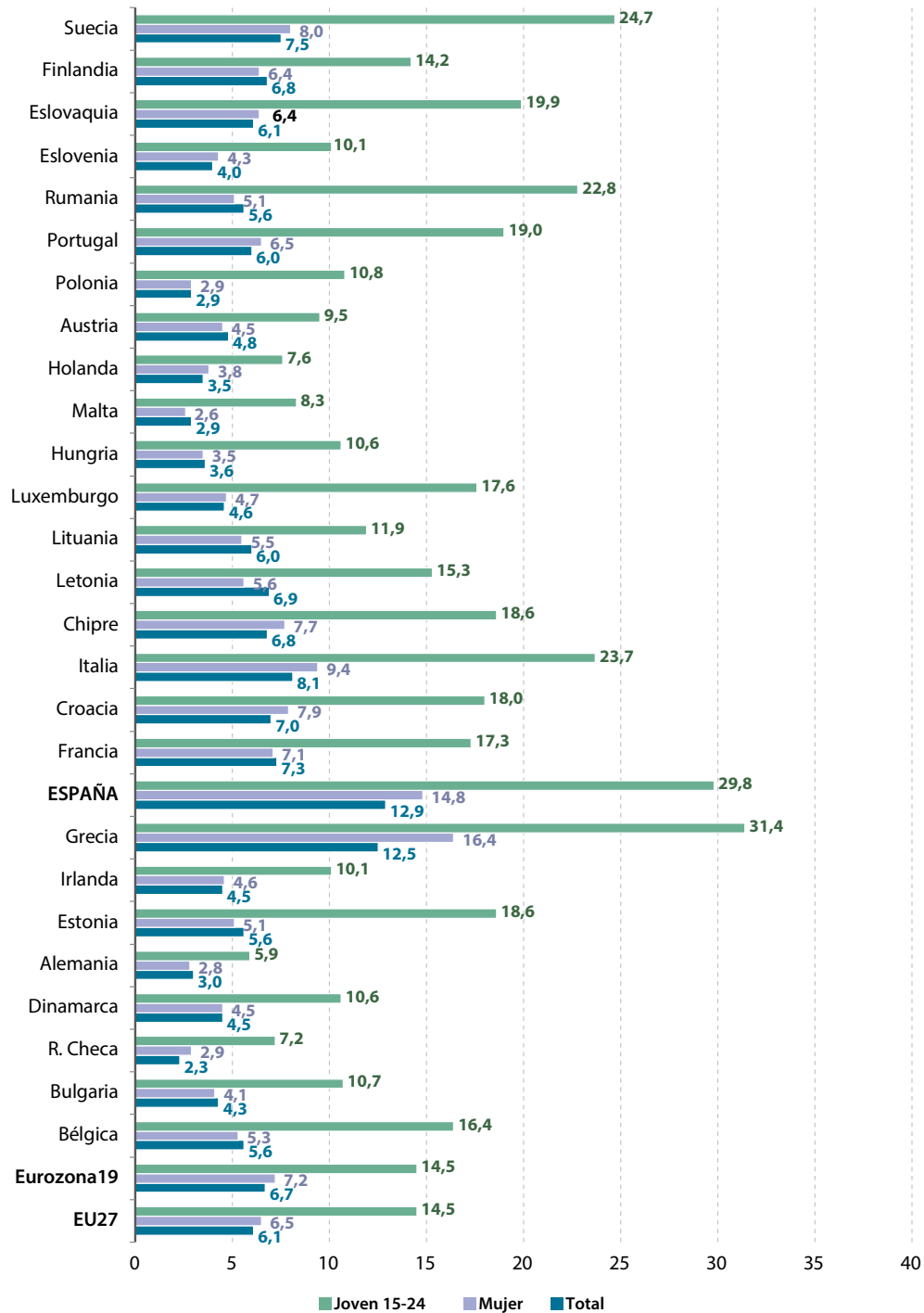
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat.

El gráfico 2.1.1-48 ofrece, además de la tasa de paro global que ya hemos comentado anteriormente, dos desagregaciones relevantes: la tasa de paro femenina y la correspondiente a la población joven (15 a 24 años). Al igual que en años anteriores, fueron Grecia y España los dos países que encabezaron las listas. En cuanto a la tasa de paro de las mujeres, la cifra de Grecia fue del 16,4% y la de España fue del 14,8%. En el

extremo opuesto se colocaron Malta con un 2,6% y Alemania con un 2,8%. En cuanto a la tasa de paro juvenil, solo Grecia (con un 31,4%) y España (con un 29,8%) superaron la barrera del 25%. En el extremo opuesto estaban Alemania con un 5,9% y la República Checa con un 7,2%.

Gráfico 2.1.1-48

Tasas de paro totales, femeninas y juveniles en la Unión Europea, 2022 (medias anuales, porcentajes sobre la población activa correspondiente)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat.

En el *cuadro 2.1.1-53* se ofrecen, además de la tasa de paro global ya comentada, las tasas de actividad, empleo y temporalidad de los países integrantes de la UE.

Las tasas de actividad se han computado tomando como referencia la población entre 15 a 64 años. La tasa media del conjunto de la Eurozona²⁷ fue del 74,5% y la de la Eurozona¹⁹ fue del 74,6%. En 2022 los países con una tasa de actividad superior al 80% fueron Dinamarca (80,4%), Estonia (81,2%), Holanda (84,7%) y Suecia (83,4%).

En el extremo opuesto, con tasas por debajo del 70%, estaban Grecia (69,4%), Croacia (69,9%), Italia (65,5%) y Rumanía (66,8%). En el caso de España, su tasa de actividad ocupa un nivel intermedio con un 74%, levemente inferior a los valores de la Eurozona²⁷ y la Eurozona-19. Debido a la recuperación económica experimentada por el conjunto de países analizados en el año 2022, únicamente tres países no han experimentado un aumento en sus tasas de actividad: Rumanía, con un descenso de 2,3 puntos porcentuales, Letonia, con una disminución de 1,4 puntos porcentuales, y Lituania, que ha mantenido la misma tasa de actividad que en 2021. En el resto de los países la tasa de actividad ha aumentado, siendo Irlanda y Hungría los que presentan un mayor incremento (4,8 y 4,4 puntos porcentuales, respectivamente). En el caso de España la tasa de actividad ha aumentado en 1,8 puntos porcentuales, un valor muy próximo a los correspondientes en la EU27 y en la EU19 (1,9 en ambos casos).

En lo referente a las tasas de empleo, España (con un 64,4%) es el cuarto país de la UE con menor tasa, solamente por delante de Italia, Grecia y Rumanía, al igual que sucedía en el año 2021. La tasa de empleo media del Eurogrupo²⁷ estaba en un 69,9% y para el Eurogrupo¹⁹ se situó en el 69,5%. La lista estaba encabezada por Holanda y Malta, con ratios del 81,8% y 77,6%, respectivamente. En cuanto a los cambios acaecidos en 2022 con respecto al año anterior, solamente Letonia y Rumanía experimentaron descensos de sus tasas de empleo (de 0,3 y 2,4 puntos porcentuales, respectivamente). El aumento en el caso de España (de 3,4 puntos porcentuales) se situó entre los mayores incrementos junto a los de países como Irlanda, Grecia y Hungría.

Finalmente, la última columna del cuadro ofrece datos sobre la tasa de temporalidad (es decir, el porcentaje de personas asalariadas con un empleo temporal). La media de la Eurozona²⁷ fue del 11,1% y la de la Eurozona¹⁹ fue del 12%. España (con un 17,7%) solo es superada por Holanda (19,8%) lo cual demuestra la precariedad del empleo en el mercado de trabajo español. Ambos países están seguidos a bastante distancia por Portugal (14%), Italia (13,2%) y Finlandia (12,8%). Las menores tasas de temporalidad en el año 2022 correspondían a Lituania (1,5%) y Rumanía (1,8%). En cuanto a las variaciones con respecto al dato del 2021, la mayoría de los países han experimentado un descenso en sus tasas de temporalidad, destacando las disminuciones de Grecia (3,9 puntos porcentuales), España y Lituania (2,6 puntos porcentuales en ambos casos). El único aumento registrado es el de Rumanía (0,6 puntos porcentuales).

Cuadro 2.1.1-53

Tasas de actividad, empleo, paro y temporalidad en la Unión Europea, 2022 Medias anuales

	Actividad	Empleo	Paro	Temporalidad
EU 27	74,5	69,9	6,1	11,1
EUROZONA 19	74,6	69,5	6,7	12,0
Bélgica	70,5	66,5	5,6	7,1
Bulgaria	73,6	70,4	4,3	3,4
R. Checa	77,3	75,5	2,3	4,9
Dinamarca	80,4	76,8	4,5	8,8
Alemania	79,7	77,2	3,0	9,8
Estonia	81,2	76,4	5,6	2,5
Irlanda	76,7	73,2	4,5	6,1
Grecia	69,4	60,7	12,5	7,1
España	74,0	64,4	12,9	17,7
Francia	73,6	68,1	7,3	12,7
Croacia	69,9	64,9	7,0	12,4
Italia	65,5	60,1	8,1	13,2
Chipre	78,2	72,7	6,8	10,4
Letonia	76,8	71,3	6,9	2,2
Lituania	78,6	73,8	6,0	1,5
Luxemburgo	73,5	70,1	4,6	6,0
Hungría	77,2	74,4	3,6	4,6
Malta	80,0	77,6	2,9	6,4
Holanda	84,7	81,8	3,5	19,8
Austria	77,8	74,0	4,8	5,7
Polonia	73,5	71,3	2,9	11,9
Portugal	76,4	71,7	6,0	14,0
Rumanía	66,8	63,1	5,6	1,8
Eslovenia	76,2	73,1	4,0	9,4
Eslovaquia	76,1	71,3	6,1	3,5
Finlandia	79,8	74,3	6,8	12,8
Suecia	83,4	77,1	7,5	11,5

Tasa de Paro: Porcentaje de parados sobre fuerza de trabajo de 15 a 74 años (definición recomendada por la OIT en base a metodología armonizada por la European Union Labour Force Survey, LFS).

Tasa de Actividad: Porcentaje de personas activas sobre la población de 15 a 64 años.

Tasa de Empleo: Porcentaje de personas ocupadas sobre la población de 15 a 64 años.

Tasa de Temporalidad: Porcentaje de personas asalariadas con contrato a término.

Fuente: Elaboración propia a partir de Population and Social Conditions, Labour Market. Eurostat.

2.1.1.6 Afiliación a la Seguridad Social

Los datos sobre afiliación incluidos en este apartado provienen de la Estadísticas de la Seguridad Social (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones) a través de la utilización de la herramienta PX-WEB, programa online para la visualización de datos. Los datos de afiliaciones anuales se han estimado como la media de todos los datos mensuales relativos al número de Afiliados en alta laboral para la media mensual.



De acuerdo con estas consideraciones, el número de afiliaciones en alta en Castilla y León en media para año 2022 fue de 938.853. Ello supone un aumento respecto del año 2021 de 18.673 afiliaciones, lo cual supone, en términos interanuales, un incremento del 2,0%. En el conjunto de España, el incremento de la cifra afiliación fue del 3,9% (*cuadro 2.1.1-54*).

Detallando por regímenes, en términos absolutos, el aumento de la afiliación en Castilla y León se sustenta en el crecimiento de 20.527 nuevas afiliaciones al Régimen General, lo cual supone un incremento del 2,9%. En el caso de España, los mayores aumentos también se producen en el caso del Régimen General con un crecimiento del 5,1%. Si bien, la afiliación castellana y leonesa ha disminuido en el resto de los regímenes, destacando el descenso del -3,2% en el Régimen Especial Empleados del Hogar, *cuadro 2.1.1-54*.

Cuadro 2.1.1-54

Evolución de las personas trabajadoras afiliadas y en alta, en España y Castilla y León, 2017-2022
(miles de personas de las medias anuales estimadas sobre los datos medios mensuales)

	Total	Régimen General			R.E.	R.E. Autónomos		
		General ⁽¹⁾	Especial Agrario	Especial Empleados del Hogar	Minería Carbón	SETA	NO SETA	
Castilla y León	2017	890,2	658	13,8	19	0,4	31	167,9
	2018	906,7	677,2	14	18,4	0,3	30,4	166,4
	2019	919,1	692,9	14,3	17,7	0,1	29,7	164,3
	2020	906,3	683,8	14,6	16,6	0,1	29,2	161,9
	2021	920,2	698,5	14,5	16,6	0,0	28,6	162,0
	2022	938,9	719,0	14,2	16,1	0,0	27,9	161,6
España	2017	18.126,9	13.659,4	769,6	422,6	2,6	189,9	3.018,6
	2018	18.701,1	14.212,4	765,6	413,7	2,2	188,2	3.054,4
	2019	19.189,2	14.705,4	756,7	400,6	1,4	186,5	3.073,7
	2020	18.880,2	14.438,8	743,3	381,2	1,2	184,7	3.068,3
	2021	19.357,3	14.865,7	740,8	382,9	1,1	180,3	3.124,3
	2022	20.107,7	15.631,2	705,7	376,0	1,0	174,4	3.156,1

Nota: ⁽¹⁾ Incluidos en Régimen General los datos de Cuidadores No Profesionales, excluidos datos de los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Herramienta PX-WEB de la Seguridad Social.

En el año 2022, de acuerdo con los datos medios anuales, todas las provincias de Castilla y León aumentaron la cifra de afiliaciones en alta, *cuadro 2.1.1-55*. Ello refleja la consolidación de la recuperación económica en términos del mercado de trabajo tras la crisis causada por la covid-19. Las mayores tasas de crecimiento se produjeron en Salamanca (del 2,5%), Segovia (2,4%) y Ávila (2,3%). En términos absolutos, los mayores aumentos se han producido en Valladolid, León y Burgos, aquellas provincias de mayor tamaño poblacional. Las variaciones dentro de cada provincia se establecen debido al crecimiento del Régimen General, que suele ser el mayoritario.

Cuadro 2.1.1-55

Personas trabajadoras afiliadas y en alta, según Régimen, por provincias, 2021/2022
(media anual en miles y tasas)

	Total	Tasa 2021/2022 (%)	Régimen General			R.E.	R.E. Autónomos	
			General ⁽¹⁾	Especial Agrario	Especial Empleados del Hogar	Minería Carbón	SETA	NO SETA
España	20.107,7	3,9%	15.631,2	705,7	376,0	1,0	174,4	3.156,1
Castilla y León	938,9	2,0%	719,0	14,2	16,1	0,0	27,9	161,6
Ávila	55,3	2,3%	38,7	1,5	1,0	0,0	2,5	11,6
Burgos	149,6	2,1%	118,8	1,3	2,5	0,0	4,1	23,0
León	162,7	2,2%	122,6	1,3	2,9	0,0	5,4	30,5
Palencia	63,7	1,1%	49,2	0,9	0,8	0,0	2,4	10,4
Salamanca	123,3	2,5%	93,1	1,9	2,4	0,0	3,8	22,0
Segovia	64,0	2,4%	46,2	2,3	1,2	0,0	2,0	12,3
Soria	40,6	1,8%	31,2	0,8	0,7	0,0	1,6	6,2
Valladolid	220,5	1,8%	178,4	2,8	3,8	0,0	2,8	32,6
Zamora	59,2	1,8%	40,8	1,4	0,8	0,0	3,4	12,9

Nota: ⁽¹⁾ Incluidos en Régimen General los datos de Cuidadores No Profesionales y excluidos datos de los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Herramienta PX-WEB de la Seguridad Social.

A partir del *Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19* (publicado en BOE del 18 de marzo) se introdujeron medidas de flexibilización de los mecanismos de ajuste temporal de actividad (Expedientes de Regulación Temporal de Empleo-ERTE de suspensión temporal de contratos y de reducción temporal de la jornada) como medidas internas y coyunturales de regulación de empleo alternativas a un impacto estructural en el empleo mediante la realización de despidos. Estas medidas afectaron a las cifras de afiliación, especialmente debido a los ERTE, por lo que, desde 2020, hemos venido dedicando un apartado específico al análisis de este asunto.

Durante el año en curso, en la medida que se ha ido superando la crisis derivada de la covid-19, los ERTE se ha seguido utilizando como herramienta de ajuste temporal, pero en menor medida o de manera eventual. Adicionalmente, las estadísticas disponibles sobre la evolución de los ERTE se han ido reduciendo acorde con la progresiva desaparición de los ERTE vinculados a las causas COVID que finalmente desaparecen de la estadística en abril del año que analizamos. Es por ello que nos remitimos al Informe del año pasado para la explicación de las distintas modalidades de ERTE COVID.

En el *cuadro 2.1.1.56*, se recoge el número de personas afiliadas acogidas a un ERTE en Castilla y León. Conviene advertir sobre la disimilitud de los datos ofrecidos a lo largo de los meses de 2022, tal y como señalamos en notas a pie de cuadro.

Los datos de personas afiliadas en ERTE en los meses de enero y febrero incluyen tanto a las personas afiliadas en situación de ERTE por causas vinculadas a la pandemia al amparo del Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo (que, a grandes rasgos, prorroga los ERTE vinculados a la crisis pandémica en base a la normativa anterior hasta el 28 de febrero de 2022) como a las personas afiliadas en situación de ERTE por causas no vinculadas a la pandemia.

Los datos de personas afiliadas en ERTE en el mes de marzo incluyen tanto a las personas afiliadas en situación de ERTE por causas vinculadas a la pandemia al amparo del Real Decreto-ley 2/2022, de 22 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para la protección de los trabajadores autónomos, para la transición hacia los mecanismos estructurales de defensa del empleo, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica (que prorroga los expedientes de regulación temporal de empleo referidos en el artículo 1 del Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre hasta el 31 de marzo de 2022) como a las personas afiliadas en situación de ERTE por causas no vinculadas a la pandemia.

Los datos de personas afiliadas en ERTE desde abril de 2022 ya sólo incluyen a las personas afiliadas en situación de ERTE por causas no vinculadas a la pandemia; esto es, se trata de los ERTE de los artículos 47 y 47 bis del Estatuto de los Trabajadores (en ambos casos en redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo).

Dicho todo ello podemos apreciar que, en Castilla y León, a finales del año 2022 se mantenían en ERTE 1.468 personas afiliadas a la Seguridad Social, lo cual suponía el 8,3% de las personas trabajadoras en ERTE a nivel nacional, siendo esta la mayor proporción observada a lo largo de toda la serie, con la excepción del mes de junio (del 10,8%).

Como es lógico, el mayor volumen de personas afiliadas en ERTE se produce en los meses de enero y febrero (siendo el máximo a nivel nacional el de 126.746 personas afiliadas en enero y en nuestra Comunidad de 6.943 en el mes de febrero), desciende algo en el mes de marzo y finalmente se reduce ostensiblemente desde el mes de abril al circunscribirse los ERTE exclusivamente a causas no relacionadas con la pandemia.

La reciente evolución de las personas trabajadoras en ERTE en Castilla y León muestra ciertos crecimientos en los meses de junio, septiembre y octubre de 2022. Sin embargo, puede establecerse que el número de personas trabajadoras afiliadas en ERTE dentro de Castilla y León descendió para el periodo considerado en un 71% (en un 26,4% desde el mes de abril a diciembre). Esta pauta resulta acorde con la superación de la crisis causada por la covid-19 y, consecuentemente, el menor uso de este instrumento de flexibilidad laboral por parte de las empresas. Similar tendencia se mantiene para el conjunto español donde las personas trabajadoras afiliadas en ERTE se han reducido un 86% en el periodo analizado (un 46,7% desde abril a diciembre). Finalmente, se establece que tan solo el 0,2% del total de personas trabajadoras afiliadas en alta en Castilla y León permanecían en situación de ERTE.

Cuadro 2.1.1-56

Personas trabajadoras afiliadas en ERTE en Castilla y León y total nacional, marzo a diciembre de 2022 (último día del mes)

Año/Mes	Total Nacional	Castilla y León	% sobre el total nacional de Afiliados en ERTES	% sobre el total de Afiliados en Castilla y León
2022/01 ⁽¹⁾	126.746	5.045	4,0%	0,6%
2022/02 ⁽¹⁾	115.016	6.943	6,0%	0,8%
2022/03 ⁽²⁾	90.784	4.426	4,8%	0,5%
2022/04 ⁽³⁾	33.085	1.990	6,0%	0,2%
2022/05	26.701	1.344	5,0%	0,1%
2022/06	31.854	3.442	10,8%	0,4%
2022/07	20.059	1.139	5,7%	0,1%
2022/08	29.344	1.137	3,9%	0,1%
2022/09	25.801	1.762	6,8%	0,2%
2022/10	30.837	2.115	6,9%	0,2%
2022/11	23.711	1.409	5,9%	0,2%
2022/12	17.648	1.468	8,3%	0,2%
Variación	-86%	-71%		

Notas: ⁽¹⁾ ERTES vinculados a causas COVID- 19 (Real Decreto-ley 18/2021) y a causas no relacionadas con la pandemia de los artículos 47 y 47 bis del Estatuto de los Trabajadores.

⁽²⁾ ERTES vinculados a causas COVID- 19 (Real Decreto-ley 2/2022) y a causas no relacionadas con la pandemia de los artículos 47 y 47 bis del Estatuto de los Trabajadores.

⁽³⁾ Desde abril de 2022, ERTES vinculados exclusivamente a causas no relacionadas con la pandemia de los artículos 47 y 47 bis del Estatuto de los Trabajadores.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Herramienta PX-WEB de la Seguridad Social.

El *cuadro 2.1.1-57* desgrega la información relativa a las personas trabajadoras en ERTE por tipo de suspensión y por tipo de ERTE para Castilla y León junto con sus provincias. Lógicamente aquí nos circunscribimos exclusivamente a las situaciones de ERTE previstas en el Estatuto de los Trabajadores (artículos 47 y 47 bis). Lógicamente, la suspensión puede ser total o parcial y, por razón de la causa, el ERTE puede ser por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción (el denominado ERTE ETOP) o derivado de causas de fuerza mayor temporal (impedimentos o limitaciones en la actividad normalizada de la empresa que sean consecuencia de decisiones adoptadas por la autoridad pública competente, incluidas aquellas orientadas a la protección de la salud pública).

Junto a ello, el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre ha introducido un nuevo tipo de ERTE (que, a su vez puede conllevar una suspensión total o parcial) en base a la inclusión de un nuevo artículo 47 bis en el Estatuto de los Trabajadores, el denominado Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo, instrumento de flexibilidad y estabilización del empleo que permite a las empresas la solicitud de medidas de reducción de jornada y suspensión de contratos de trabajo cuando sea activado por el Consejo de Ministros y que tiene dos modalidades: Cíclica (cuando se aprecie una coyuntura macroeconómica, con una duración máxima de un año) o Sectorial (cuando en un determinado sector o sectores de actividad se aprecien cambios permanentes que generen necesidades de recualificación y de procesos de transición profesional, con una duración máxima inicial de un año y la posibilidad de dos prórrogas de seis meses cada una).

Hasta el momento presente el Mecanismo RED sólo se ha activado para las agencias de viaje con un carácter sectorial por Orden PCM/250/2022, de 31 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de marzo de 2022.



La mayor parte de las personas trabajadoras en ERTE castellanas y leonesas permanecían en 2022 en suspensión total de su empleo, concretamente 885 personas trabajadoras afiliadas en alta en 2022 (el 60,3 % del total). Por tipo de ERTE, la mayoría de las personas trabajadoras afiliadas en ERTE estaban acogidas a la modalidad de ERTE por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción (ETOP) de carácter ordinario, estableciendo un total de 1.410 personas trabajadoras afiliadas (el 96% del total). Las personas trabajadoras castellanas y leonesas en ERTE se concentraban principalmente en las provincias de Burgos (el 34%) y León (el 29% del total).

La suspensión total era la categoría mayoritaria en las provincias de Burgos, León, Palencia, Soria y Zamora. Por su parte, los llamados ETOP Ordinarios son la modalidad más utilizada para acogerse a una ERTE dentro de todas y cada una de las provincias de Castilla y León.

Cuadro 2.1.1-57

Personas trabajadoras afiliadas en ERTE por Tipo suspensión y Tipo de ERTE, por provincias, diciembre de 2022 (último día del mes)

	Total personas trabajadoras	Tipo de suspensión			Tipo de ERTE	
		Suspensión total	Suspensión parcial	ETOP ordinario (art. 47.1 E.T.)	Fuerza mayor	Mecanismo Red Agencias Viajes (art. 47 bis E.T.)
Castilla y León	1.468	885	583	1.410	22	36
Ávila	30	13	17	22	7	1
Burgos	502	271	231	496	0	6
León	429	373	56	414	9	6
Palencia	69	54	15	68	0	1
Salamanca	153	56	97	148	0	5
Segovia	27	1	26	22	0	5
Soria	95	48	47	94	0	1
Valladolid	106	38	68	94	6	6
Zamora	57	31	26	52	0	5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Herramienta PX-WEB de la Seguridad Social.

Finalmente, recordemos que el citado *Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19* introdujo otro instrumento de flexibilización en aras al mantenimiento del empleo, la denominada prestación extraordinaria por cese de actividad de personas trabajadoras por cuenta propia, de aplicación a aquellas personas autónomas que tuvieran que cesar en su actividad por causa de la pandemia o que, aun pudiendo continuar en su actividad, vieran caer su facturación en un 75% en relación con su promedio de facturación. Esta prestación se circunscribió inicialmente al estado de alarma, pero se fue prorrogando sucesivamente en paralelo al mecanismo de los ERTE por causas vinculadas a la pandemia. Para la anualidad que analizamos sólo aparecen datos en la Estadística del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a 31 de enero de 2022 (fecha en la que las solicitudes concedidas en nuestra Comunidad eran 4.548 y 110.831 a nivel nacional).

2.1.1.7 Trabajo a distancia y Teletrabajo

Evolución normativa del Teletrabajo y del Trabajo a distancia

Como es sabido, la pandemia de la covid-19, con la consiguiente imposibilidad de desarrollar presencialmente la actividad laboral determinó que un proceso que llevaba tiempo gestándose en la realidad laboral y social se precipitara totalmente y, así, las primeras fases de la pandemia se caracterizan por el desarrollo

de un **trabajo a distancia como medida urgente extraordinaria** en base principalmente al *Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19* facilitando esta modalidad de prestación laboral tanto a personas trabajadoras (a través del denominado “Plan MECUIDA”) como a empresas, especialmente pymes (a través del “Pan Acelera”). En nuestra Comunidad también se adoptaron medidas de carácter coyuntural y extraordinario para facilitar el régimen de trabajo no presencial de personal empleado público de la Comunidad en determinados supuestos mediante los *Acuerdos de la Junta de Castilla y León 32/2020, de 2 de julio, y 55/2020, de 17 de septiembre*.

Una vez superadas las fases más acuciantes de la pandemia y constatada la aceleración en la transformación digital entramos en una fase de **regulación normativa estable del trabajo a distancia** donde, con el obvio antecedente del Real Decreto-Ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia, la norma de referencia (excluyendo el ámbito de las Administraciones Públicas) es la Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia. Recordemos al respecto la distinción efectuada entre:

- “Trabajo a distancia” como forma de organización del trabajo o de realización de la actividad laboral conforme a la cual esta se presta en el domicilio de la persona trabajadora o en el lugar elegido por esta, durante toda su jornada o parte de ella, con carácter regular;
- “Teletrabajo” como aquel trabajo a distancia que se lleva a cabo mediante el uso exclusivo o prevalente de medios y sistemas informáticos, telemáticos y de telecomunicación.

Por lo tanto, y como venimos recalando en nuestros últimos Informes Anuales, si bien ambos términos se usan en el lenguaje ordinario y en la vida social como sinónimos es importante precisar que no todo trabajo a distancia es teletrabajo, en cuanto que éste último es una modalidad del trabajo a distancia basado en el uso intensivo de las nuevas tecnologías.

En el **ámbito de las Administraciones Públicas** el *Real Decreto-Ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud* introdujo un nuevo artículo 47 bis sobre Teletrabajo en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. La prestación del servicio mediante teletrabajo habrá de ser expresamente autorizada y será compatible con la modalidad presencial con carácter voluntario y reversible salvo en supuestos excepcionales debidamente justificados y se realizará en los términos de las normas que se dicten en desarrollo del EBEP, que serán objeto de negociación colectiva en el ámbito correspondiente.

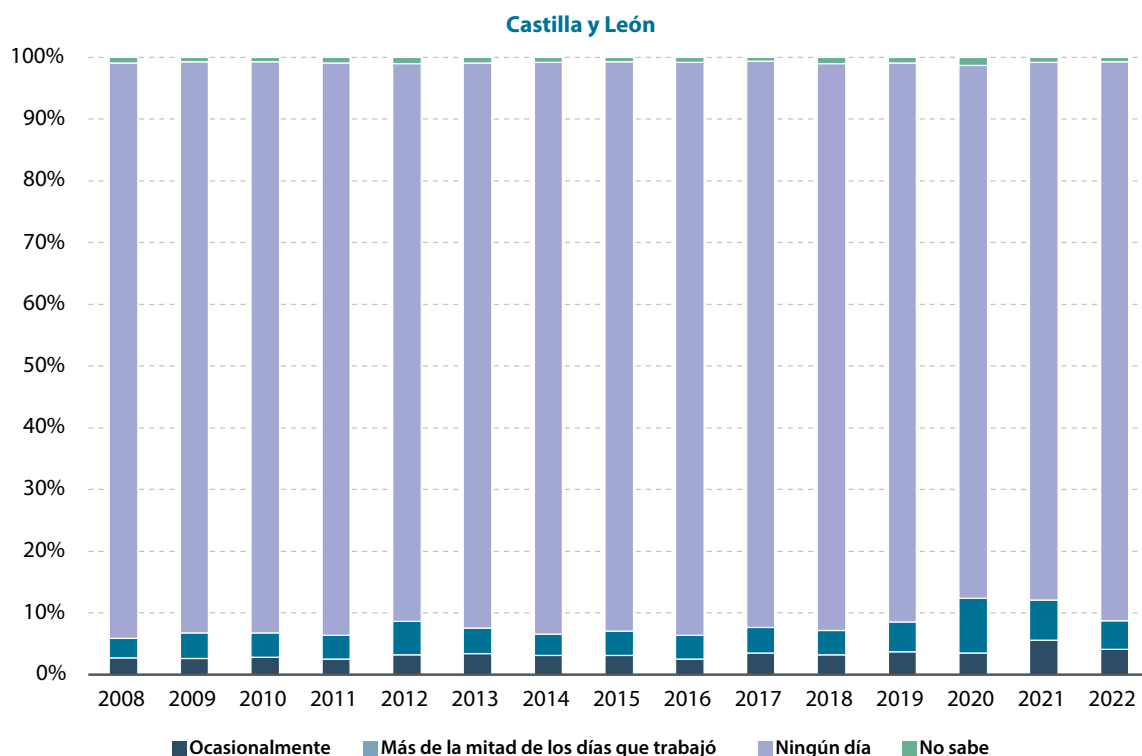
En nuestra Comunidad rige al respecto el *Decreto 27/2022, de 23 de junio, por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Castilla y León* (objeto, a lo largo de su tramitación, del *Informe Previo 1/2022 del CES de Castilla y León*).

Estadísticas de impacto del trabajo a distancia

En lo que se refiere al análisis de los datos de la Encuesta de Población Activa del INE, referidas a trabajo a distancia, el *gráfico 2.1.1-49* nos muestra la evolución de las personas ocupadas en Castilla y León, según trabajen o no, en su domicilio particular en Castilla y León desde 2008 a 2022. La cifra media de personas ocupadas en la Comunidad en 2022 era de 1.007.600, de las cuales un total de 41.430 (un 4,11%) referían trabajar en su domicilio ocasionalmente, mientras en 2021 lo hacían ocasionalmente 54.200 personas, lo cual en ese año suponía un 5,55%. En el caso del número de personas que trabajaban en su domicilio más de la mitad de los días trabajados, el valor pasa de 64.300 de 2021 (un 6,58%) a 46.900 en 2022 (un 4,65%). Por tanto, se observa una clara reducción en el número de personas que han teletrabajado en algún momento a lo largo del pasado año, cuya información aparece en el *gráfico 2.1.1.-50*.

Gráfico 2.1.1-49

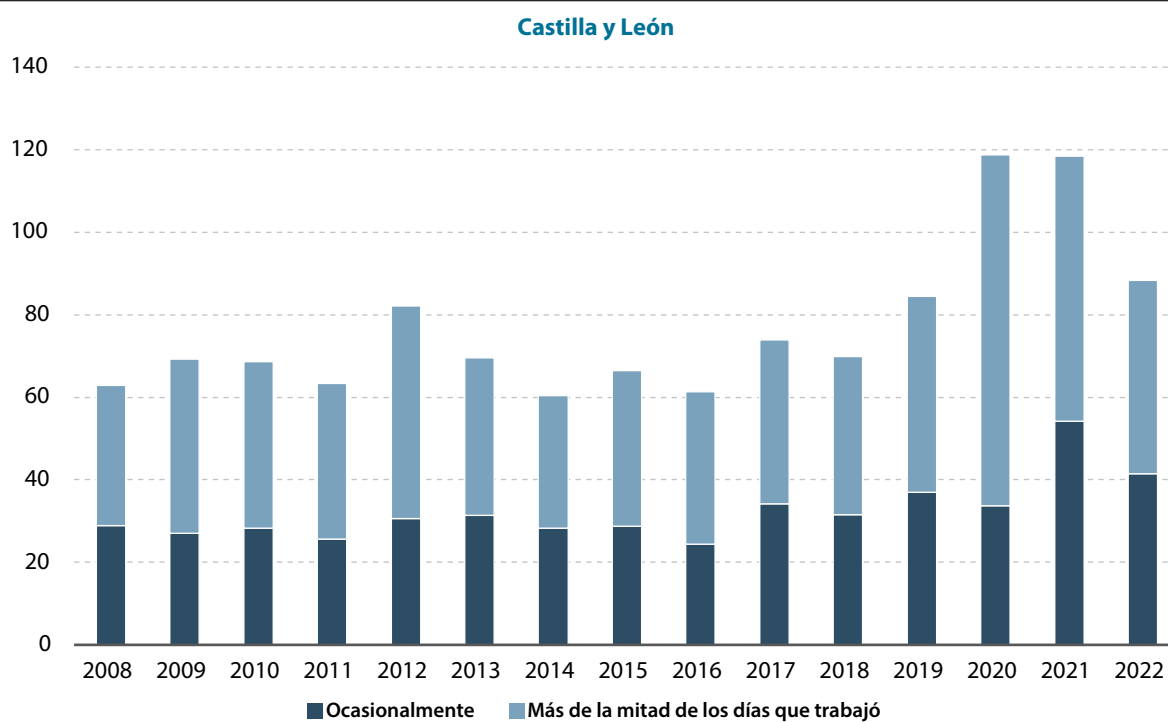
Personas ocupadas en Castilla y León, según trabajen o no, en su domicilio particular, 2008-2022



Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

Gráfico 2.1.1-50

Personas ocupadas que teletrabajan, en Castilla y León 2008-2022 (miles)

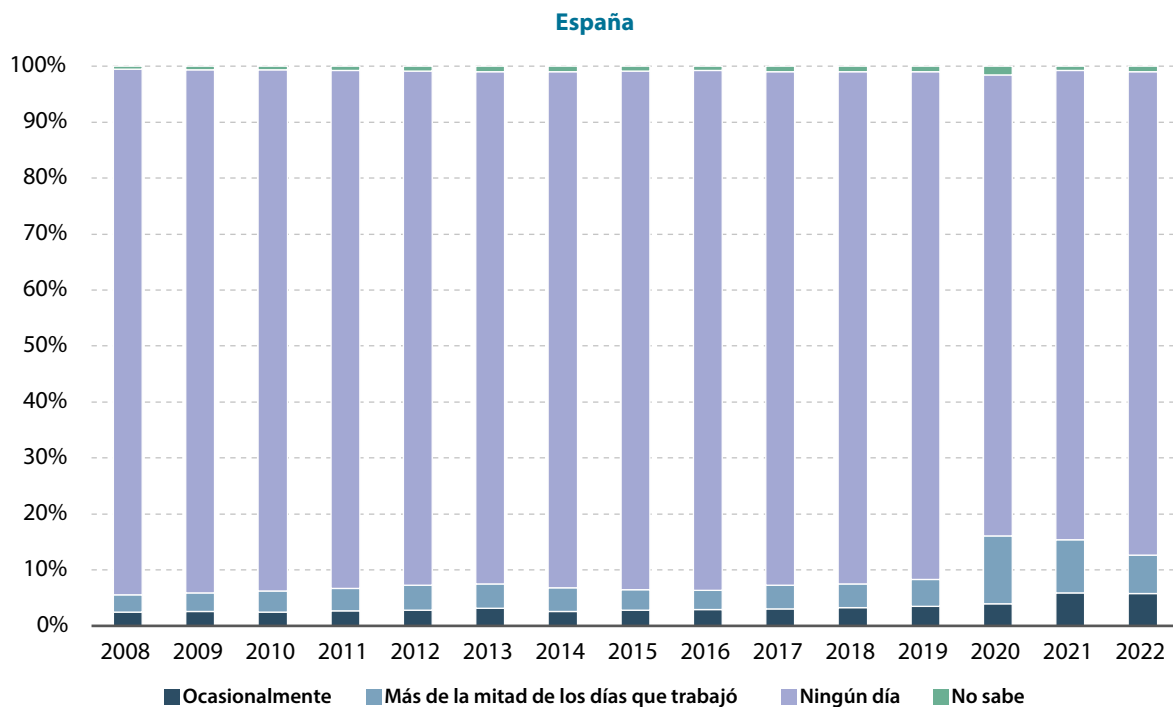


Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

En los *gráficos 2.1.1-51 y 2.1.1-52* se muestra la misma evolución de las personas ocupadas que trabajan o no en su domicilio para el conjunto de España. En el caso de las personas que trabajaron en su domicilio ocasionalmente se ha producido un ligero ascenso con respecto al año 2021, pasando de 1.154.100 a 1.187.950, si bien en términos porcentuales se encuentra una leve reducción con respecto al total de personas ocupadas: 5,84% en 2021 y 5,83% en 2022. Para aquellos que teletrabajaron más de la mitad de los días, el descenso entre ambos años es notable con una reducción superior al 25%. En concreto, el número de personas ocupadas en esta categoría descendió desde 1.881.400 a 1.396.650 personas trabajadoras, lo cual supone con respecto del total de personas ocupadas en ambas fechas una reducción del 9,51% al 6,85%.

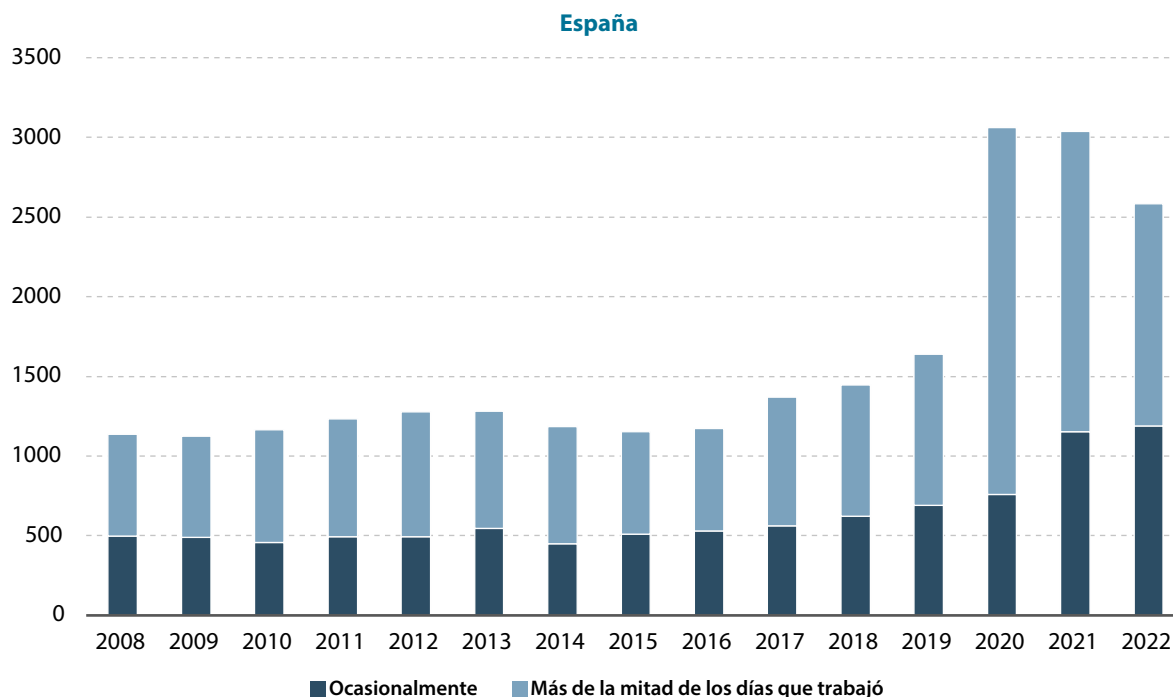
Gráfico 2.1.1-51

Personas ocupadas en España, según trabajen o no, en su domicilio particular, 2007-2022 (miles)



Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

Gráfico 2.1.1-52
Personas ocupadas que teletrabajan, en España 2008-2022 (miles)



Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

En lo que se refiere a las personas asalariadas, el *cuadro 2.1.1-58* nos muestra que, de las 823.650 personas asalariadas en la Comunidad castellana y leonesa en 2022, un total de 20.225 trabajaron en su domicilio particular ocasionalmente (2,46%), y un total de 29.075 trabajaron más de la mitad de los días en su domicilio particular (3,53%). En la comparación interanual con respecto a 2021 observamos que, en Castilla y León, se ha producido una notable reducción del -27,25% en las personas asalariadas que trabajan en sus domicilios ocasionalmente y también una reducción del -29,94% en las personas asalariadas que trabajan en sus domicilios más de la mitad de los días trabajados.

En España con 17.251.780 personas asalariadas en 2022 la cifra de personas asalariadas que trabajan ocasionalmente en sus domicilios se ha incrementado un 5,32% interanualmente, pasando de 723.300 en 2021 a 761.750 en 2022, mientras que las personas asalariadas que trabajan más de la mitad de los días en su hogar se han reducido un -28,62%, pasando de 1.295.500 en 2021 a 924.730 en 2022.

Cuadro 2.1.1-58

Personas asalariadas, según trabajen o no, en su domicilio particular, Castilla y León y España, 2008-2022 (miles)

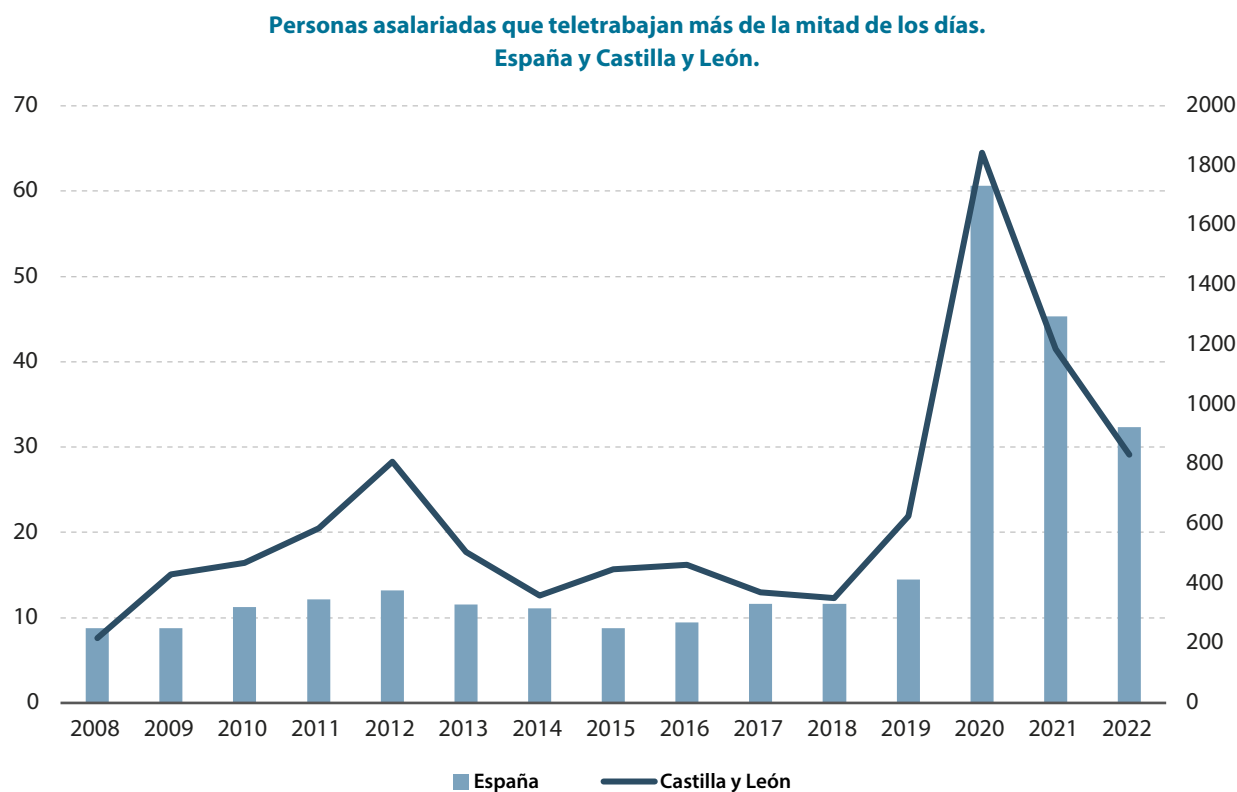
	España					Castilla y León				
	Total	Ocasionalmente	Más de la mitad de los días que trabajó	Ningún día	No sabe	Total	Ocasionalmente	Más de la mitad de los días que trabajó	Ningún día	No sabe
2008	16.827,5	153,0	249,8	16.330,8	93,8	831,1	7,4	7,6	807,2	8,8
2009	15.877,4	180,2	251,2	15.333,1	113,0	801,5	6,7	15,1	773,8	5,9
2010	15.566,6	161,2	320,9	14.975,5	109,0	800,1	5,9	16,4	771,2	6,7
2011	15.389,3	184,5	347,9	14.731,7	125,3	799,4	7,2	20,5	763,9	7,8
2012	14.623,1	162,5	377,4	13.931,7	151,5	762,0	8,4	28,3	716,4	8,9
2013	14.142,6	223,2	330,1	13.430,9	158,4	723,3	8,2	17,7	689,6	7,8
2014	14.232,8	138,2	317,4	13.618,5	158,7	710,1	6,1	12,6	683,9	7,5
2015	14.756,7	163,4	250,0	14.197,4	145,9	747,1	5,8	15,7	719,3	6,3
2016	15.282,4	157,9	269,8	14.710,6	144,0	755,2	7,0	16,2	724,1	8,0
2017	15.682,3	208,6	332,1	14.963,8	177,8	767,0	6,2	13,0	742,1	5,7
2018	16.215,8	241,9	331,9	15.454,3	187,7	800,1	7,7	12,3	771,4	8,6
2019	16.664,9	285,9	413,7	15.767,4	197,9	802,3	10,9	21,9	760,5	8,9
2020	15.958,8	439,4	1.733,1	13.501,6	284,7	780,1	16,4	64,5	687,0	12,2
2021	16.601,5	723,3	1.295,5	14.438,8	143,9	792,6	27,8	41,5	716,4	6,9
2022	17.251,8	761,8	924,7	15.365,4	199,9	823,7	20,2	29,1	767,5	6,8

Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos INE.

Gráficamente podemos observar la evolución de las personas asalariadas que teletrabajan más de la mitad de los días en el *gráfico 2.1.1-53*, que muestra una evolución similar en España y Castilla y León, con una leve reducción en el año 2021 con respecto al año 2020 y una continuidad en dicho descenso en el año 2022, poniendo de manifiesto que el teletrabajo ha ganado presencia en las empresas una vez que ha terminado la pandemia sanitaria ya que se observan niveles muy superiores a los que se obtenían en el año 2019.

Gráfico 2.1.1-53

Personas asalariadas que trabajan en su domicilio particular más de la mitad de los días que trabajan, Castilla y León y España, 2008-2022 (miles)



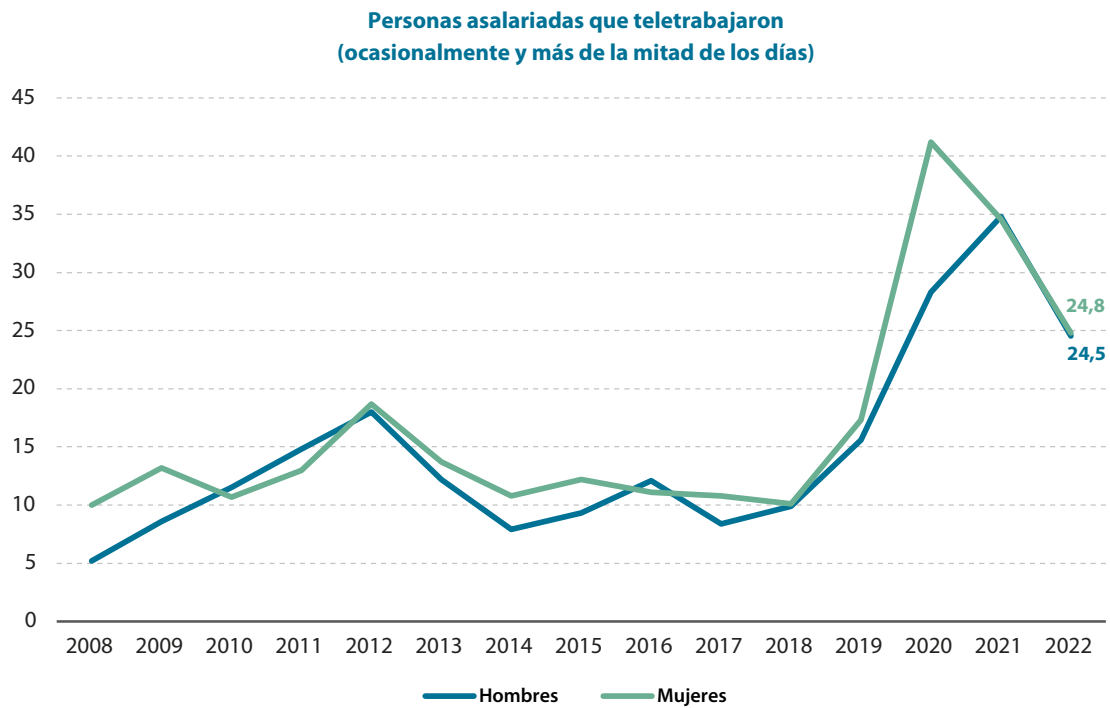
Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

Si sumamos para Castilla y León las personas asalariadas que teletrabajan ocasionalmente y las que trabajan más de la mitad de los días, dividiendo por sexos al conjunto de la población, observamos que el gráfico 2.1.1-54 muestra una evolución que en la mayoría de los años sitúa al colectivo femenino por encima del masculino. En el año 2020 esta diferencia se vio acentuada, si bien a lo largo de 2021 y 2022 ambos colectivos han recuperado la homogeneidad. En el caso de los hombres asalariados de Castilla y León que trabajaron en sus domicilios en 2022 nos da una cifra de 24.500 personas, lo que supone una reducción del -29,5%. Por su parte, en el caso de las mujeres se ha producido una también una reducción porcentual del -28,3%, pasando de 34.600 mujeres asalariadas que trabajaron en sus domicilios en 2021 a 24.800 en 2022.

Los mismos datos de personas asalariadas que trabajan ocasionalmente o más de la mitad de los días en sus domicilios, pero para España, se representan en el gráfico 2.1.1-55. En el conjunto nacional se han producido reducciones en ambos géneros, siendo la reducción interanual para los hombres del -13,1% y para las mujeres del -19,5%. De esta forma, en 2022 un total de 828.500 hombres asalariados teletrabajaron y un total de 858.000 mujeres asalariadas teletrabajaron.

Gráfico 2.1.1-54

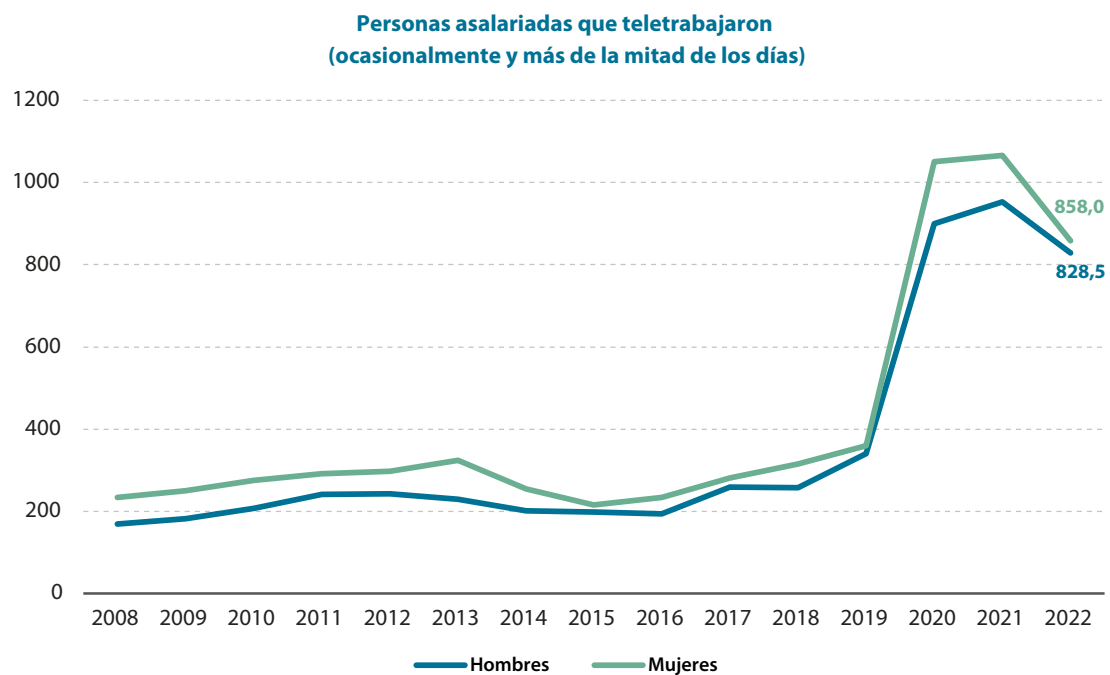
Personas asalariadas que trabajan en su domicilio particular ocasionalmente o más de la mitad de los días que trabajan, Castilla y León, 2008-2022 (miles)



Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

Gráfico 2.1.1-55

Personas asalariadas que trabajan en su domicilio particular ocasionalmente o más de la mitad de los días que trabajan, España, 2008-2022 (miles)



Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

Con el fin de analizar lo acontecido en 2022 en relación con el trabajo a distancia o teletrabajo, hemos elaborado el *cuadro 2.1.1-59*, que muestra las personas asalariadas que trabajaron en sus domicilios en 2022 en cada uno de los cuatro trimestres. De esta forma observamos que, en Castilla y León, los cuatro trimestres reflejan un dato muy próximo a la media anual (desviación estándar: 1.809,93 personas), al igual que ha sucedido con las personas que trabajaron más de la mitad de los días en su domicilio (desviación estándar: 2.007,28 personas), por lo que no se deduce ningún comportamiento estacional dentro de 2022 ni tendencia cíclica con respecto a años anteriores.

En el caso de los datos para España, sí que se puede apreciar una pauta diferente. En el caso de las personas asalariadas que trabajaron ocasionalmente desde su hogar se observa un componente estacional en el segundo y en el cuarto trimestre. Con respecto a las personas asalariadas que teletrabajaron más de la mitad de los días se puede observar una pauta de descenso continuado a lo largo de los cuatro trimestres, es decir, una paulatina reducción a lo largo de todo 2022 con una diferencia entre el primer y el cuarto trimestre superior a las 100.000 personas asalariadas.

Cuadro 2.1.1-59
Personas asalariadas que trabajan en su domicilio particular,
Castilla y León y España, 2022
(miles)

	España		Castilla y León	
	Ocasionalmente	Más de la mitad de los días que trabajó	Ocasionalmente	Más de la mitad de los días que trabajó
2022T1	680,1	990,9	19,5	30,5
2022T2	818,5	926,4	21,7	27,4
2022T3	691,0	895,0	18,0	27,3
2022T4	857,4	886,6	21,7	31,1

Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

2.1.2 Flujos de entrada y salida en el mercado de trabajo

2.1.2.1 Apertura de centros de trabajo

En este apartado se analiza la apertura de centros de trabajo en Castilla y León o, en otras palabras, el flujo de entrada en el mercado de trabajo desde el lado de la demanda. Para ello, se utilizan los datos que proporciona la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El número de aperturas de centros de trabajo se ha incrementado durante el año 2022 (*cuadro 2.1.2-1*), concretamente, se ha registrado un aumento del 7,7% con respecto al año 2021 (21.680 centros en 2022 frente a 20.129 centros en 2021). Este aumento ha sido generalizado en todas las provincias de la Comunidad, aunque más intensamente en Burgos (15,2%), León (9,4%), Ávila (9,3%) y Segovia (9,0%). En cambio, el aumento de aperturas de centros de trabajo fue mucho menor en Soria y Valladolid (1,3% en ambos casos). Estas cifras indican, de nuevo, un aumento en la apertura de centros de trabajo en todas las provincias de Castilla y León, aunque en una proporción menor a la registrada en el ejercicio pasado.

El 94,7% de las aperturas de centros de trabajo en el año 2022 corresponden a centros de trabajo de "nueva creación". Esta cifra es similar a la registrada en el año 2021 (casi un 95%) y siguió experimentando un incre-

mento interanual positivo, aunque de menor cuantía (un 7,3%), lo que supone pasar de 19.126 centros en 2021 a 20.521 en 2022. El resto de los tipos de aperturas de centros de trabajo también aumentaron con respecto al año 2021, excepto los centros de “cambio de actividades”, que disminuyeron en un -25,4%. Por otra parte, los centros de “reanudación” aumentaron en un 27,0% con respecto al año pasado y, los centros de “traslado”, en un 0,3%. Estos datos muestran la misma dinámica que el año anterior, es decir, todos los tipos de aperturas de centros de trabajo aumentaron excepto los centros de “cambio de actividad”, que también disminuyeron durante el año 2021 respecto al año 2020, aunque en menor medida.

Cuadro 2.1.2-1

Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por provincia y tipo de apertura, 2021-2022

	Nueva Creación			Reanudación			Traslado			Cambio de Actividad			Total		
	2022	2021	%var.	2022	2021	%var.	2022	2021	%var.	2022	2021	% var.	2022	2021	% var.
Ávila	1.620	1.501	7,9%	102	70	45,7%	12	11	9,1%	1	5	-80,0%	1.735	1.587	9,3%
Burgos	3.450	3.006	14,8%	145	116	25,0%	56	46	21,7%	10	9	11,1%	3.661	3.177	15,2%
León	3.563	3.225	10,5%	118	131	-9,9%	72	67	7,5%	13	19	-31,6%	3.766	3.442	9,4%
Palencia	1.449	1.356	6,9%	67	40	67,5%	16	17	-5,9%	1	3	-66,7%	1.533	1.416	8,3%
Salamanca	2.640	2.440	8,2%	113	111	1,8%	45	43	4,7%	4	4	0,0%	2.802	2.598	7,9%
Segovia	1.789	1.679	6,6%	85	51	66,7%	15	9	66,7%	8	2	300,0%	1.897	1.741	9,0%
Soria	1.383	1.385	-0,1%	34	13	161,5%	12	12	0,0%	1	1	0,0%	1.430	1.411	1,3%
Valladolid	3.224	3.174	1,6%	67	54	24,1%	78	91	-14,3%	5	12	-58,3%	3.374	3.331	1,3%
Zamora	1.403	1.360	3,2%	68	43	58,1%	10	19	-47,4%	1	4	-75,0%	1.482	1.426	3,9%
Total	20.521	19.126	7,3%	799	629	27,0%	316	315	0,3%	44	59	-25,4%	21.680	20.129	7,7%

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

También se aprecian diferencias en la apertura de centros de trabajo en Castilla y León si se atiende al sector de actividad (ver cuadro 2.1.2-2). En todos los sectores se aprecian incrementos interanuales menos en el sector servicios, en el que se redujo en un 5,7% la apertura de centros de trabajo. El sector donde se abrieron más centros de trabajo fue el de la industria (28,4%), que ha supuesto pasar de 338 centros de trabajo en 2021 a 434 centros en 2022. Los siguientes sectores donde más aperturas de trabajo se concentraron fueron la agricultura, con una variación interanual positiva del 22,7% (340 centros de trabajo en 2022 frente a 277 centros en 2021), y la construcción (9,9%), donde se pasó de 16.643 centros en 2021 a 18.285 centros en 2022.

El sector de la construcción sigue siendo el que más aperturas de centros de trabajo concentra y, además, su peso relativo se ha incrementado (un 84,0% en 2022 frente a un 82,7% en 2021). El segundo sector que más aperturas concentra es el sector servicios (un 12,4% en 2022), aunque su peso relativo ha disminuido con respecto al año 2021 (un 14,3% en 2021). Esta pérdida de peso relativo la ha absorbido, principalmente, el sector de la construcción. El peso relativo del resto de los sectores es similar al observado en el ejercicio anterior. El sector de la industria incrementa ligeramente su peso relativo (un 2,0% en 2022 frente a un 1,7% en 2021), así como el sector agrícola, que pasa de concentrar un 1,4% de las aperturas totales en 2021 a un 1,6% en el año 2022.

Cuadro 2.1.2-2

Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por provincia y sector de actividad, 2021-2022

	Agrario			Industria			Construcción			Servicios			Total		
	2022	2021	%var.	2022	2021	%var.	2022	2021	%var.	2022	2021	%var.	2022	2021	%var.
Ávila	44	25	26,1%	29	23	26,1%	1.501	1.325	13,3%	161	214	-24,8%	1.735	1.587	9,3%
Burgos	34	27	40,0%	98	70	40,0%	3.097	2.682	15,5%	432	398	8,5%	3.661	3.177	15,2%
León	61	44	34,9%	85	63	34,9%	2.961	2.683	10,4%	659	652	1,1%	3.766	3.442	9,4%
Palencia	24	16	42,3%	37	26	42,3%	1.278	1.210	5,6%	194	164	18,3%	1.533	1.416	8,3%
Salamanca	23	36	-2,4%	40	41	-2,4%	2.356	2.088	12,8%	382	433	-11,8%	2.801	2.598	7,8%
Segovia	42	44	52,9%	26	17	52,9%	1.774	1.512	17,3%	145	168	-13,7%	1.987	1.741	14,1%
Soria	65	32	82,4%	31	17	82,4%	1.220	1.196	2,0%	114	166	-31,3%	1.430	1.411	1,3%
Valladolid	15	20	5,2%	61	58	5,2%	2.823	2.768	2,0%	475	485	-2,1%	3.374	3.331	1,3%
Zamora	32	33	17,4%	27	23	17,4%	1.275	1.179	8,1%	148	191	-22,5%	1.482	1.426	3,9%
Total	340	277	22,7%	434	338	28,4%	18.285	16.643	9,9%	2.710	2.873	-5,7%	21.769	20.129	8,1%

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

2.1.2.2 Empresas inscritas en la Seguridad Social

La evolución del número de empresas inscritas en la Seguridad Social con personas asalariadas se examina en este apartado. En este sentido, al igual que lo destacado en informes anteriores, las personas trabajadoras por cuenta propia que no tienen personas asalariadas a su cargo no se tienen en consideración. Los cuadros y gráficos que se presentan en este epígrafe han sido elaborados con los datos de la Estadística de Empresas inscritas en la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En el *cuadro 2.1.2-3* se puede ver la disminución en el número de empresas inscritas en la Seguridad Social que han experimentado tanto España como Castilla y León durante el año 2022, con respecto al año 2021, de un -0,2% y un -0,5% respectivamente. Estos datos reactivan la contracción que venía experimentando esta serie desde el año 2019 en España y, desde el año 2018, en la Comunidad, y que había sido interrumpida durante el año pasado con una recuperación notable pero insuficiente para alcanzar las cifras observadas antes de la pandemia de la covid-19.

La dinámica contractiva que se observa este año en la Comunidad se puede apreciar también en todas las provincias, excepto en las de Ávila y Soria, que experimentaron un crecimiento del 2,0% y del 1,5% en el número de empresas inscritas en la Seguridad Social respectivamente. En el resto de las provincias, la disminución en el número de empresas inscritas en la Seguridad Social no ha sido uniforme. Así, la provincia donde más se redujo el número de empresas fue Palencia (-1,1%), seguida de Segovia (-0,8%), Zamora (-0,6%), Valladolid y Burgos (-0,5%), León (-0,4%) y Salamanca (-0,2%).

Cuadro 2.1.2-3

Empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León por provincias 2018-2022 (a 31 de diciembre)

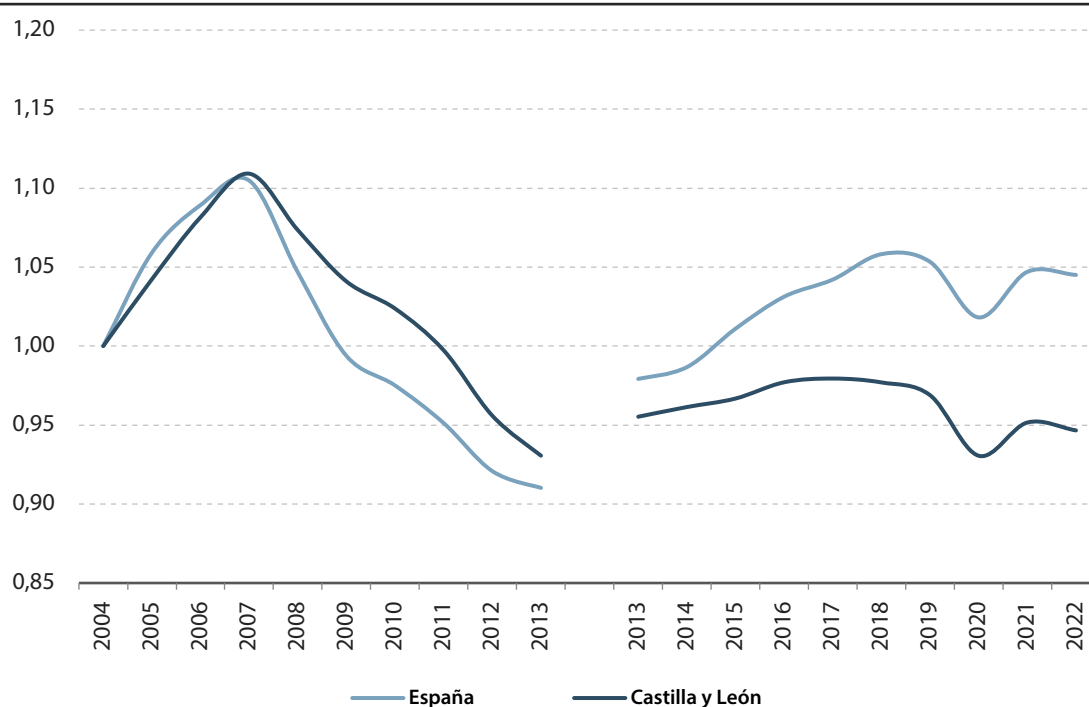
	España	CyL	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
2018	1.346.629	68.605	5.137	10.875	12.733	4.898	10.444	5.486	2.957	15.640	5.336
2019	1.340.415	68.038	5.090	10.760	12.688	4.823	10.334	5.464	2.959	15.550	5.299
2020	1.295.656	65.345	4.884	10.364	12.123	4.656	9.909	5.333	2.851	15.021	5.084
2021	1.332.390	66.823	5.028	10.555	12.414	4.765	10.078	5.471	2.921	15.367	5.278
2022	1.329.897	66.473	5.127	10.499	12.364	4.713	10.061	5.426	2.965	15.288	5.245
%17-18	1,5%	-0,3%	-0,9%	0,2%	-0,6%	-0,6%	0,4%	0,0%	1,0%	1,0%	-1,3%
%18-19	-0,5%	-0,8%	-0,9%	-1,1%	-0,4%	-1,5%	-1,1%	-0,4%	0,1%	-0,6%	-0,7%
%19-20	-3,3%	-4,0%	-4,0%	-3,7%	-4,5%	-3,5%	-4,1%	-2,4%	-3,6%	-3,4%	-4,1%
%20-21	2,8%	2,3%	2,9%	1,8%	2,4%	2,3%	1,7%	2,6%	2,5%	2,3%	3,8%
%21-22	-0,2%	-0,5%	2,0%	-0,5%	-0,4%	-1,1%	-0,2%	-0,8%	1,5%	-0,5%	-0,6%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

La evolución del número de empresas inscritas en la Seguridad Social tomando como año base el 2004 se muestra en el *gráfico 2.1.2-1* y la tasa de variación interanual de las empresas inscritas durante los últimos cinco años en el *gráfico 2.1.2-2*. Al igual que lo comentado en informes de ejercicios anteriores, el *gráfico 2.1.2-1* muestra una discontinuidad en el año 2013 como consecuencia de una ruptura metodológica. La evolución relativa de las empresas de la Comunidad sigue situándose por debajo de la observada en España (*gráfico 2.1.2-2*). Aunque por lo general en este Informe se analizan evoluciones con un horizonte temporal de cinco años, la serie del *gráfico 2.1.2-1* es más larga porque el índice toma como base el año 2004.

Gráfico 2.1.2-1

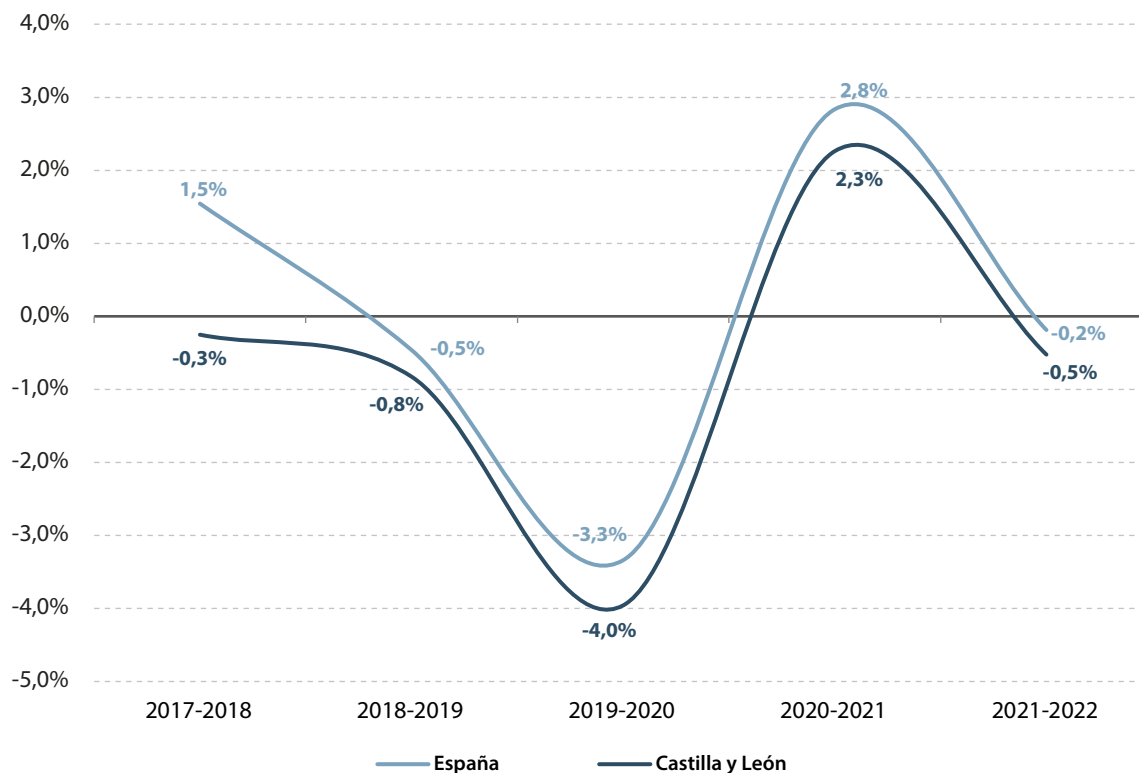
Índice de la evolución de las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2004-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Gráfico 2.1.2-2

Tasa de variación interanual de las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León 2017-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En el *cuadro 2.1.2-4* se analiza el número de personas trabajadoras en las empresas inscritas en la Seguridad Social. Los datos relativos a la ocupación también se obtienen de otras fuentes estadísticas como la Estadística de Afiliados a la Seguridad Social del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y la Encuesta de Población Activa del INE, y que también se emplean en la elaboración de este Informe Anual. En la Estadística de Empresas inscritas en la Seguridad Social que se utiliza para elaborar este apartado están excluidas las personas trabajadoras afiliadas a mutualidades, las personas afiliadas del Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios en situación de inactividad, las del Sistema Especial de Empleados de Hogar y las de la actividad "Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria". Esta información se puntualiza a fin de poder comparar los datos de este apartado con los de otros epígrafes, tal y como se ha señalado en informes anteriores.

Cuadro 2.1.2-4

Personas trabajadoras de las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2019-2022

	Personas trabajadoras CyL	Personas trabajadoras España
2019	644.944	14.207.815
2020	632.520	13.846.091
2021	655.787	14.545.415
2022	666.338	14.965.303
% var.	1,61%	2,89%

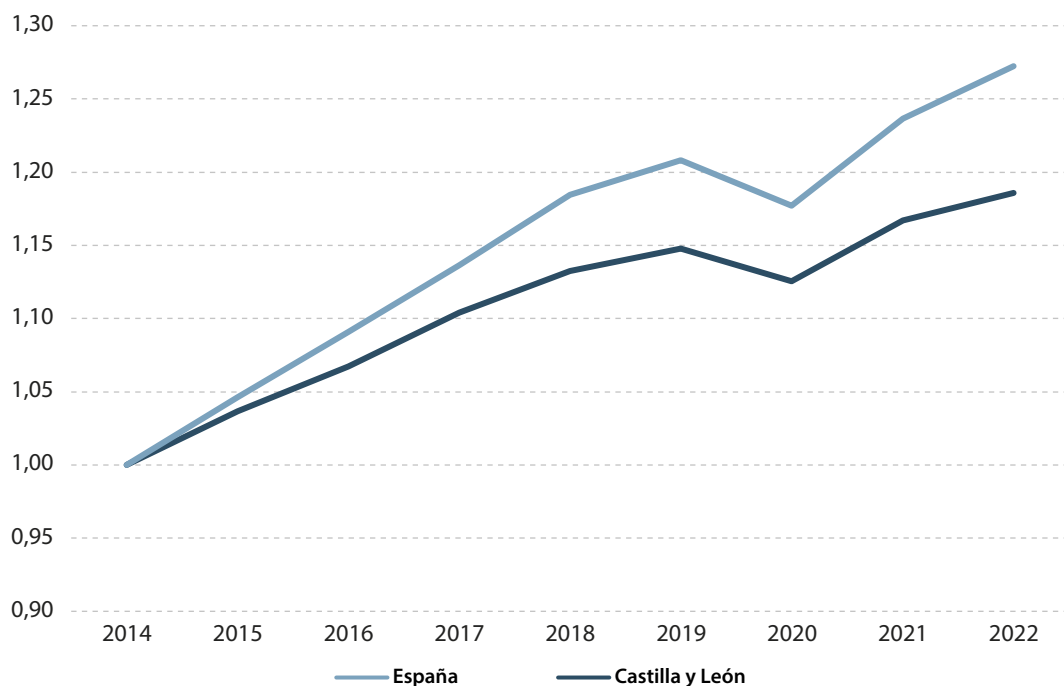
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

A finales del año 2022, el número de personas trabajadoras en empresas inscritas en la Seguridad Social aumentó en un 1,61% en Castilla y León, y en un 2,89% en el conjunto nacional. En el caso de la Comunidad, el número de personas trabajadoras en empresas inscritas fue de 666.338, cifra superior a la registrada en el año anterior, que fue de 655.787 personas trabajadoras. En el caso de España, el número de personas trabajadoras en empresas inscritas se situó en 14.965.303, frente a las 14.545.415 personas trabajadoras del año 2021.

Con el fin de comparar ambos entes territoriales, dadas las diferencias en el tamaño de sus respectivas poblaciones, se ha estimado un índice para ver cómo ha evolucionado el número de personas trabajadoras en empresas inscritas en la Seguridad Social en ambos territorios, tomando como año base el año 2014.

En el *gráfico 2.1.1-3* se puede apreciar que el índice de personas trabajadoras es superior en el caso de España que en el caso de la Comunidad en todos los años representados (de 2014 a 2022). Además, desde el año 2014 hasta el año 2022, este índice se incrementó de manera más acusada en el conjunto nacional (27%) que, en el caso de Castilla y León, donde se incrementó en un 19% durante dicho periodo. Como norma general en este Informe, se suelen representar los últimos cinco años de los que se disponen datos, pero en este gráfico se ha utilizado un horizonte temporal más amplio ya que, para el cálculo de este índice, se toma como base el año 2014.

Gráfico 2.1.2-3
Índice de la evolución de las personas trabajadoras en las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2014-2022 (2014 = 1,00)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En el *cuadro 2.1.2-5* se puede observar que, de las 666.338 personas que trabajaron en empresas inscritas en la Seguridad Social en Castilla y León durante el año 2022, 559.532 lo hicieron con un contrato de carácter indefinido y, las 106.806 personas restantes, bajo una modalidad contractual de tipo temporal. Se puede apreciar también que, de nuevo, el contrato indefinido fue más habitual entre los hombres (294.985) que entre las mujeres (264.547), mientras que los contratos temporales fueron más comunes entre las mujeres (63.827) que entre los hombres (42.979).

Cuadro 2.1.2-5
Personas trabajadoras de las empresas inscritas en la Seguridad Social según tipo de contrato y sexo, España y Castilla y León, 2022

	Total	Contrato indefinido			Contrato temporal		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Castilla y León	666.338	559.532	294.985	264.547	106.806	42.979	63.827
España	14.965.303	12.872.564	6.958.787	5.913.777	2.092.739	929.146	1.163.593

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Finalmente, en el *cuadro 2.1.2-6* se desglosa el número de empresas inscritas en la Seguridad Social según su sector de actividad. Se puede observar que, de las 66.473 empresas que se inscribieron en la Seguridad Social en Castilla y León, un 70,9% eran del sector servicios (proporción similar a la del año 2021, que fue de un 70,8%). Un 10,8% del total de empresas inscritas en la Comunidad perteneció a la construcción, un 10,1% al sector de la industria y, el 8,2% restante, al sector agrario. Durante el año 2021, se registraron las mismas proporciones que en el año 2022 en todos los sectores excepto en el sector agrario, cuyo peso fue ligeramente superior al del presente año (concretamente, de un 8,3%).

Durante el año 2022 (con respecto al año 2021), el número de empresas inscritas en España se redujo en el sector agrario (un -8,1%) y en el sector industrial (un -0,9%), mientras que se incrementó en el sector de la construcción (un 2,5%) y en el sector servicios (un 0,5%). Sin embargo, en el caso de Castilla y León, el número de empresas inscritas se contrajo en todos los sectores de actividad, aunque con especial énfasis en el sector agrario (un -1,5%) y en la industria (-1,1%). El número de empresas inscritas en la construcción y en el sector servicios disminuyó en menor medida, concretamente, en un -0,4% y un -0,3% respectivamente.

Cuadro 2.1.2-6

Empresas inscritas en la Seguridad Social por sectores, Castilla y León, 2022

	Total	Agrario	Industria	Construcción	Servicios
Ávila	5.127	514	434	690	3.489
Burgos	10.499	533	1.241	1.126	7.599
León	12.364	535	1.282	1.236	9.311
Palencia	4.713	401	424	486	3.402
Salamanca	10.061	1.039	1.006	1.027	6.989
Segovia	5.426	603	528	629	3.666
Soria	2.965	259	352	330	2.024
Valladolid	15.288	1.043	1.323	1.461	11.461
Zamora	5.245	640	512	576	3.517
Castilla y León 2022	66.473	5.459	6.695	7.189	47.130
España 2022	1.329.897	106.401	105.523	136.224	981.749
Castilla y León 2021	66.823	5.542	6.772	7.221	47.288
España 2021	1.332.390	115.745	106.453	132.857	977.335

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

2.1.2.3 Intermediación en el mercado de trabajo

En esta sección se examina la manera en que se realizan las colocaciones en el mercado laboral. Una colocación es el proceso por el cual una persona que no tiene empleo consigue uno. Por lo tanto, se trata de un flujo de entrada desde las categorías de desempleo o inactividad laboral hacia la categoría de empleo. Durante esta transición, los servicios públicos de empleo desempeñan un papel crucial al actuar como intermediarios entre las personas que buscan trabajo y los empleadores que buscan candidatos para cubrir los puestos vacantes que tienen disponibles. Estos servicios públicos de empleo pueden mejorar la eficacia y la calidad de las contrataciones laborales.

La eficacia en el proceso de emparejamiento o *matching* laboral se incrementa cuando se producen más colocaciones efectivas dado un número de vacantes que los empleadores generan. La calidad se mejora cuando los trabajadores encuentran empleos que coinciden con sus habilidades y capacidades. La gestión de la información durante el proceso de intermediación que llevan a cabo los servicios públicos de empleo puede contribuir a lograr ambos objetivos.



Los datos que se utilizan en esta sección provienen del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), aunque todos ellos han sido proporcionados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL). Antes de continuar, es importante destacar un aspecto metodológico relevante que tiene un impacto en la información utilizada y, en particular, en la comparación de datos antes y después del año 2020. Hasta el año este año, el informe había utilizado las siguientes categorías en relación con las contrataciones:

- *Una colocación puede estar fundada en una demanda activa o no. Las demandas activas son aquellas demandas en situación de alta (lo que significa demandas con plena disponibilidad para los servicios solicitados) o en situación de suspensión, pero nunca en situación de baja (es decir, aquellas en las que la persona trabajadora inscrita no tiene disponibilidad porque no solicita los servicios o bien porque tales servicios ya han sido satisfechos). Todas aquellas colocaciones que no tienen su origen en una demanda activa son clasificadas por el SEPE en la categoría de “otras colocaciones”.*
- *Una colocación se puede haber generado dentro del sistema de los servicios públicos de empleo, es decir, con una oferta de trabajo previamente registrada dentro del SEPE (denominada “con oferta previa”), o puede haberse generado fuera del sistema, esto es, “sin oferta previa”.*

Otra cuestión que también hay que matizar es la definición de oferta de empleo. Según el SEPE, “*las ofertas de empleo son los puestos de trabajo ofrecidos por los empresarios y registradas en las unidades de gestión de los servicios públicos de empleo con objeto de que gestionen la cobertura con el trabajador más idóneo. Una oferta puede tener uno o varios puestos de trabajo, que se contabilizan estadísticamente en la provincia en que está situado el centro de trabajo*”.

Sin embargo, en abril de 2020, el SEPE decidió cambiar la codificación utilizada para las colocaciones. Dado que esta modificación tuvo lugar en un año tan atípico como el 2020, en el que la pandemia de la covid-19 y las medidas de confinamiento tuvieron un impacto significativo en las estadísticas laborales, resultaba difícil estimar los efectos de esta recodificación en las variables que se habían examinado tradicionalmente en esta sección. Ahora, con los datos completos de dos años más “normales”, como 2021 y 2022, es posible obtener una idea más clara de las implicaciones de este cambio metodológico.

Antes de continuar, es importante definir los nuevos conceptos utilizados, según la terminología utilizada por el propio SEPE:

- **Colocaciones de demandantes.** *Son las colocaciones correspondientes tanto a demandas activas, como a bajas de demanda inferior a 180 días. Estas segundas se incluían también anteriormente como demandas activas, ya que se producía la baja de demanda asociada al registro del contrato y se contabilizaba la colocación. La mayoría de estas bajas de demandantes se produce actualmente de forma automática, a través del cruce de las demandas activas con las altas de afiliación en Seguridad Social.*
- **Colocaciones de demandas activas.** *Son las colocaciones de aquellas personas que figuraban inscritas como demandantes en las oficinas de los Servicios Públicos de Empleo hasta el momento de la colocación.*
- **Colocaciones de demandas en baja inferior a 180 días.** *Se refiere a las colocaciones de aquellas personas que figuraban inscritas como demandantes en las oficinas de los Servicios Públicos de Empleo y han transcurrido menos de 180 días desde su baja como demandante hasta el momento de la colocación.*
- **Colocaciones con oferta previa.** *Colocaciones correspondientes a contratos que han sido ofertados por el empresario a los Servicios Públicos de Empleo con resultado de colocación.*
- **Colocaciones sin oferta previa.** *Colocaciones para las que no se ha recibido previamente una oferta del empresario en los Servicios Públicos de Empleo.*
- **Otras colocaciones.** *Incluye colocaciones de demandantes cuya baja de la demanda en los Servicios Públicos de Empleo es igual o mayor a 180 días y colocaciones de no demandantes.*

Los cambios más significativos que se han realizado en comparación con la metodología anterior son principalmente dos:

1. Se ha establecido una diferencia en la forma de registrar las colocaciones de demandas que han estado en baja durante menos de 180 días, tanto con oferta previa como sin ella. Por lo tanto, ahora existen tres tipos de colocaciones:
 - a. Las que provienen de una demanda activa.
 - b. Las que proceden de una demanda en baja desde hace menos de 180 días.
 - c. Otras colocaciones.

A partir de los datos que se presentan en las tablas siguientes, se puede observar que la nueva categoría (que en 2021 llegó a englobar la mayoría de las colocaciones) incluye tanto las colocaciones que anteriormente se registraban como demandas activas, como las situaciones que antes se registraban dentro de la categoría "otras colocaciones".

2. La categoría "otras colocaciones" ya no se divide según si el proceso se ha llevado a cabo con o sin oferta previa. Sin embargo, este desglose no se utilizaba para construir los índices de intermediación en este informe en los años 2019 y anteriores.

Estos ajustes en la metodología provocan una discontinuidad en las series históricas que no se puede resolver. Por lo tanto, se informará de esta ruptura en los comentarios, los cuadros y los gráficos. Sin embargo, se utilizarán los mismos conceptos que en los informes de años anteriores siempre que sea posible para asegurar la mayor comparabilidad posible en esta sección.

En el *cuadro 2.1.2-7* se presenta la información sobre la intermediación laboral en Castilla y León y España. Tal como se mencionó, los datos son proporcionados directamente por el ECyL. Los índices habituales que miden la eficiencia de los servicios públicos en la intermediación laboral son calculados de nuevo. Los índices originales, que se utilizaron hasta el año 2019, están definidos de la misma manera que se ha explicado en informes previos:

$$I1(original) = \frac{CDAOP}{CT}$$

$$I2(original) = \frac{CDAOP}{CDA}$$

$$I3(original) = \frac{CDA}{CT}$$

Donde CDAOP son las colocaciones de demandas activas con oferta previa, CT las colocaciones totales y CDA las colocaciones que procedían de una demanda activa.

El ECyL ha calculado estos índices para los años 2020 y 2021, pero es importante tener en cuenta que, aunque se declara que se definen de la misma manera que en años anteriores, es necesario proporcionar detalles sobre el cálculo específico utilizado.

$$I1(2020) = \frac{CDAOP + CDBM180DOP}{CT}$$

$$I2(2020) = \frac{CDAOP + CDBM180DOP}{CDA + CDBM180}$$

$$I3(2020) = \frac{CDA + CDBM180}{CT}$$

Donde CDBM180DOP son las colocaciones de demandas en baja inferior a 180 días con oferta previa y CDBM180 las colocaciones de demandas en baja inferior a 180 días.

Los nuevos índices buscan mantener la misma filosofía que los originales, pero adaptados a las nuevas codificaciones. El índice 1 mide el porcentaje de colocaciones que se han producido gracias a un emparejamiento doble entre oferta y demanda dentro de los sistemas públicos de empleo. El índice 2 mide lo mismo, pero sobre una base más restringida de colocaciones, por lo que sus valores son mayores. Por último, el índice 3 se basa en que el SEPE puede haber brindado asistencia, información u orientación a las personas, facilitando así su colocación.

Una forma clara de observar el impacto de la recodificación en las series originales y, en consecuencia, en los índices, es comparar directamente los datos de 2019 con los de 2021 y 2022, evitando así las distorsiones inherentes al año 2020 debido al confinamiento. Como se puede apreciar en el *cuadro 2.1.2-7*, las "otras colocaciones" se han reducido aproximadamente a la mitad, lo que sugiere que la recodificación ha tenido un impacto en la medición de la eficiencia de los servicios públicos de empleo.

Una manera adicional de visualizar el impacto de la recodificación es observar que en 2019 las "otras colocaciones" representaban alrededor del 73% del total de colocaciones en Castilla y León y España, mientras que en 2021 solo representan un poco más del 41% en ambas zonas. Es sensato pensar que situaciones que anteriormente se consideraban "fuera del sistema" ahora se estén contabilizando por parte del SEPE como "dentro del sistema" bajo la categoría de "Colocaciones de demandantes en baja inferior a 180 días". Además, también se han observado efectos sobre las que antes se consideraban demandas activas.

Cuadro 2.1.2-7

Colocaciones, en España y en Castilla y León, Metodología SISPE, 2018-2022

Castilla y León														
Colocaciones de Demandas activas						Otras colocaciones						Índices		
Total		Con oferta previa		Sin oferta previa		Total		Con oferta previa		Sin oferta previa		I1	I2	I3
2018	959.707	277.143	18.308	258.835	682.564	3.484	679.080	1,91%	6,61%	28,88%				
2019	967.688	268.298	18.727	249.571	699.390	3.648	695.742	1,94%	6,98%	27,73%				
Demandas activas						Otras colocaciones						Índices		
Total		Con oferta previa		Sin oferta previa		Total		Con oferta previa		Sin oferta previa		I1	I2	I3
2020	683.947	110.200	6.936	103.264	276.888	9.347	267.541	2,38%	4,21%	56,60%				
2021	824.280	107.613	8.301	99.312	372.306	13.859	358.447	2,69%	4,62%	58,22%				
2022	778.323	89.676	6.750	82.926	311.988	11.717	300.271	2,37%	4,60%	51,61%				
España														
Colocaciones de Demandas activas						Otras colocaciones						Índices		
Total		Con oferta previa		Sin oferta previa		Total		Con oferta previa		Sin oferta previa		I1	I2	I3
2018	22.197.511	6.478.369	385.286	6.093.083	15.719.142	71.690	15.647.452	1,74%	5,95%	29,19%				
2019	22.444.680	6.381.810	381.592	6.000.218	16.062.870	75.954	15.986.916	1,70%	5,98%	28,43%				
Demandas activas						Otras colocaciones						Índices		
Total		Con oferta previa		Sin oferta previa		Total		Con oferta previa		Sin oferta previa		I1	I2	I3
2020	16.034.744	3.291.096	173.524	3.117.572	5.623.592	148.395	5.475.197	2,01%	3,61%	55,60%				
2021	19.262.538	2.967.463	183.768	2.783.695	8.296.927	206.395	8.090.532	2,03%	3,46%	58,48%				
2022	18.944.610	2.585.509	188.136	2.397.373	7.102.268	229.155	6.873.113	2,20%	4,31%	51,14%				

Notas: ⁽¹⁾ Corresponde solo a los meses de enero y marzo.

Hasta enero de 2020 el cruce del fichero de las altas por afiliación procedente de Seguridad Social no producía una baja de la demanda de empleo activa, solo modificaba la situación laboral del demandante. En caso de estar con situación laboral parado, se pasaba a la condición de ocupado. Desde este mes, las altas por afiliación en Seguridad Social, que correspondan a una demanda activa en ese momento, producen la baja de la demanda. Este proceso se realizaba antes de forma posterior, como consecuencia del cruce del contrato registrado con la demanda activa. Como resultado, el registro de bajas de demanda se va a realizar con mayor agilidad, ya que los empresarios tardan menos tiempo en dar de alta a sus trabajadores en el sistema de la Seguridad Social, que en registrar los contratos. También afecta a la distribución de datos dentro de la clasificación de bajas de demanda, para ello se ha añadido el elemento "bajas por colocación", que recoge las bajas generadas directamente por el alta en Seguridad Social.

"Clasificación de colocaciones a partir de febrero de 2020:

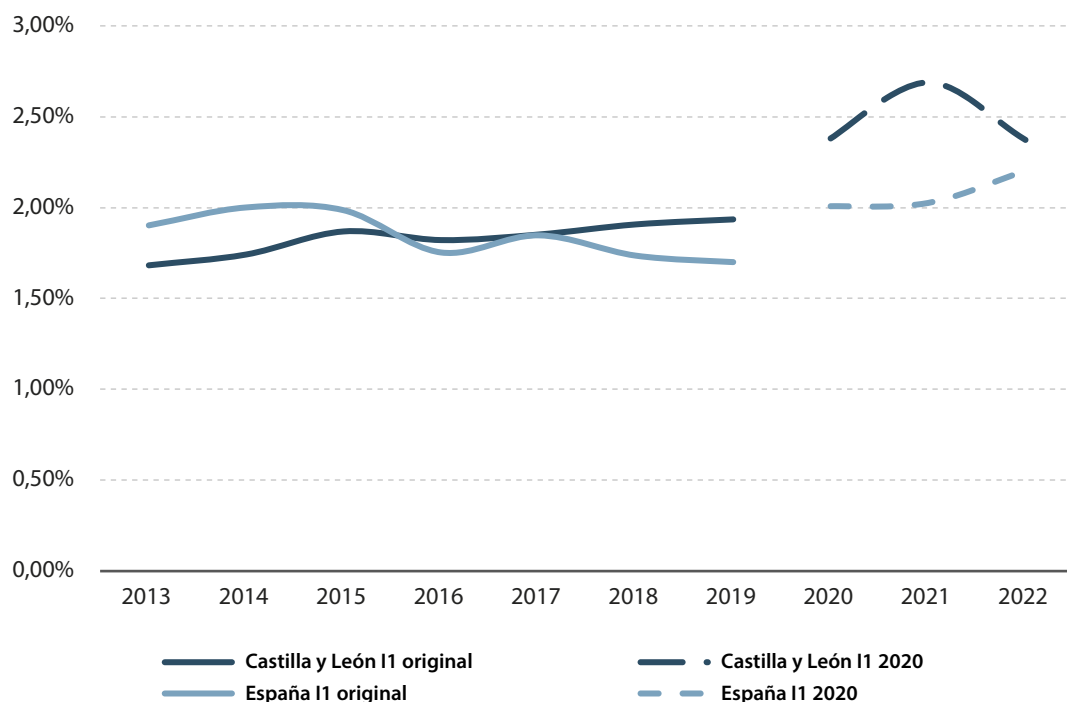
Antes las colocaciones estaban asociadas directamente al contrato, a las propias bajas de demanda generadas por el cruce con el contrato y al cruce con las ofertas de empleo registradas. Al producirse antes las bajas de demanda por alta en Seguridad Social, éstas quedan desligadas en el tiempo de las colocaciones. Por ello, se ha optado por un nuevo diseño en el que se minimice el efecto de pérdida de la continuidad en la serie estadística. Así, se agrupan en el bloque de Colocaciones de Demandantes, tanto las colocaciones de Demandas Activas, como las colocaciones de Demandas en Baja inferior a 180 días."

Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE). Elaboración: Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL).

Resulta evidente que la recodificación de los datos genera una interrupción en la información estadística, lo que hace que las comparaciones con los datos previos a 2020 carezcan de pertinencia. En vista de esto, los *gráficos 2.1.2-4, 2.1.2-5 y 2.1.2-6* muestran la representación de los índices de intermediación en la última década, pero se aclara que las series ya no son comparables a partir del año 2020, evitando así hacer juicios de valor sobre los resultados obtenidos.

El *gráfico 2.1.2-4* muestra el comportamiento del índice I1 durante la última década, utilizando un horizonte temporal amplio para visualizar las diferencias metodológicas. Es evidente que el cambio en la metodología ha incrementado el valor de este indicador. Es posible que algunas colocaciones de demandas en baja inferior a 180 días con oferta previa que ahora se incluyen en el numerador, no se consideraran en la metodología anterior. A pesar de esto, Castilla y León sigue teniendo un mejor resultado en el índice I1 que el conjunto de España, como ya ocurría con la metodología previa a 2020. Aunque hay que apuntar que en 2022 han convergido. Los datos concretos son 2,37% en la Comunidad y 2,20% en el conjunto nacional.

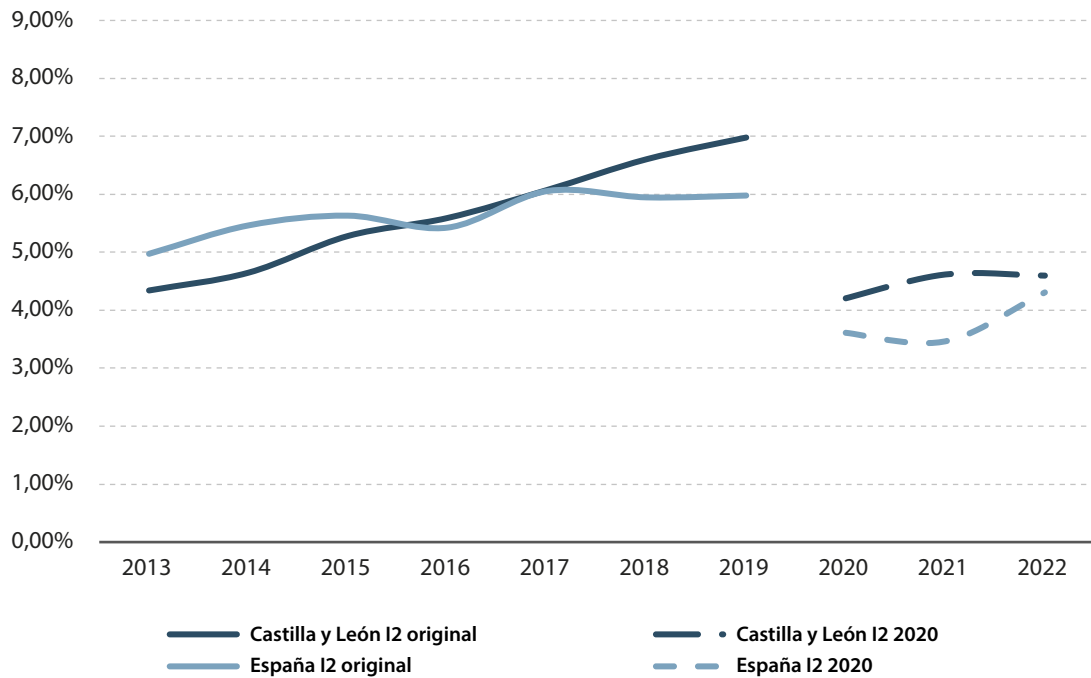
Gráfico 2.1.2-4
Índice I1, Castilla y León y España, 2013-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

El *gráfico 2.1.2-5* muestra la evolución del índice I2 durante la última década. A diferencia del índice I1, la nueva metodología ha reducido los valores de este índice. Esto se debe a que la ratio entre colocaciones de demandas activas con oferta previa y las colocaciones de demandas activas sigue una evolución muy similar al antiguo índice I2, tanto en Castilla y León como en España, pero no ocurre lo mismo para las colocaciones asociadas a las demandas en baja inferior a 180 días. La ratio entre CDBM180OP y CDBM180 es mucho menor, lo que deprime el índice. En 2022, el dato final es de 4,60% en Castilla y León y de 4,31% en España. Aunque la Comunidad se sitúa por encima del conjunto nacional, cosa que ya ocurría con el antiguo I2, la diferencia entre ambas zonas se ha estrechado en 2022.

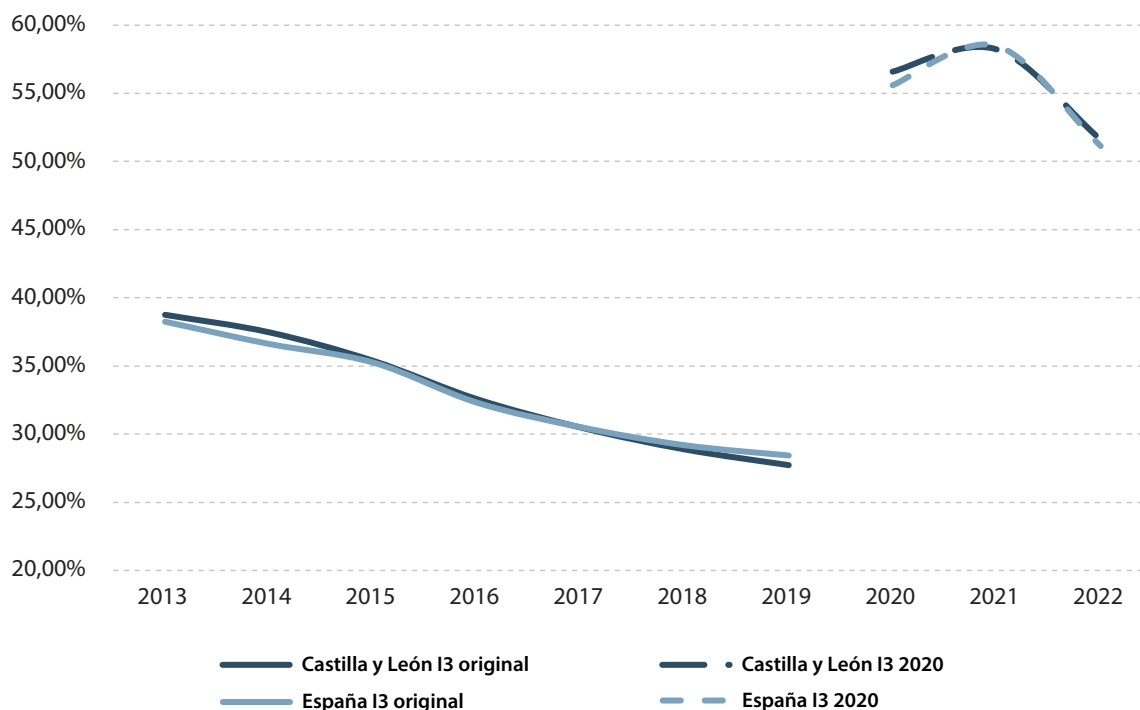
Gráfico 2.1.2-5
Índice 2, Castilla y León y España, 2013-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

El gráfico 2.1.2-6 muestra la evolución del índice I3, el cual ha experimentado un cambio significativo con la nueva metodología. La razón del aumento sustancial de este índice es clara: en el caso de España, en 2019, alrededor de 16 millones de colocaciones se clasificaban como "otras colocaciones", mientras que en 2021 esta cifra se reduce a la mitad, aproximadamente 8 millones. Muchas de estas colocaciones que antes se consideraban "fuera del sistema" ahora se computan como "dentro del sistema", al incluirlas en la categoría "colocaciones de demandas en baja inferior a 180 días". Esto, obviamente, impulsa el índice al alza. En todo caso, el valor del índice I3 es prácticamente el mismo en ambos territorios para el año 2022. Para ser precisos, en Castilla y León es de 51,61% y en España es de 51,14%. Esto sugiere una intermediación laboral bastante similar en ambos lugares.

Gráfico 2.1.2-6
Índice 3, Castilla y León y España, 2013-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

El cuadro 2.1.2-8 muestra el desglose por sexo de todas las colocaciones. En el caso de las colocaciones procedentes de demandas activas en España, el número de mujeres colocadas supera al de hombres, tanto para aquellas que tenían una oferta previa como para las que no la tenían. Sin embargo, en Castilla y León, aunque también se registran más colocaciones de mujeres que de hombres en las demandas activas sin oferta previa, hay más hombres colocados en las demandas activas con oferta previa. Esto mismo ocurrió en el año 2021.

Por lo que respecta a las colocaciones derivadas de demandas en bajas de menos de 180 días, se observa que en España hay una mayor cantidad de colocaciones femeninas que masculinas cuando se asocian a una oferta previa, mientras que hay más colocaciones masculinas que femeninas cuando no hay oferta previa. En Castilla y León hay más colocaciones de mujeres que de hombres en las demandas en baja de menos de 180 días tanto en las que tenían una oferta previa como cuando no existía dicha oferta previa.

Cuadro 2.1.2-8

Colocaciones, con desagregación por sexos en España y en Castilla y León, Metodología SISPE, 2022

España													
Total 2022	Demandas activas						En baja inferior a 180 días						
	Con oferta previa			Sin oferta previa			Con oferta previa			Sin oferta previa			
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
18.944.610	2.585.509	84.390	103.746	1.149.813	1.247.560	7.102.268	105.033	124.122	3.545.091	3.328.022	9.256.833	5.223.182	4.033.651
Castilla y León													
Total 2022	Demandas activas						En baja inferior a 180 días						
	Con oferta previa			Sin oferta previa			Con oferta previa			Sin oferta previa			
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
778.323	89.676	3.557	3.193	37.995	44.931	311.988	5.777	5.940	140.838	159.433	376.659	194.949	181.710

Notas: Hasta enero de 2020 el cruce del fichero de las altas por afiliación procedente de Seguridad Social no producía una baja de la demanda de empleo activa, solo modificaba la situación laboral del demandante. En caso de estar con situación laboral parado, se pasaba a la condición de ocupado. Desde este mes, las altas por afiliación en Seguridad Social, que correspondan a una demanda activa en ese momento, producen la baja de la demanda. Este proceso se realizaba antes de forma posterior, como consecuencia del cruce del contrato registrado con la demanda activa. Como resultado, el registro de bajas de demanda se va a realizar con mayor agilidad, ya que los empresarios tardan menos tiempo en dar de alta a sus trabajadores en el sistema de la Seguridad Social, que en registrar los contratos. También afecta a la distribución de datos dentro de la clasificación de bajas de demanda, para ello se ha añadido el elemento "bajas por colocación", que recoge las bajas generadas directamente por el alta en Seguridad Social.

"Clasificación de colocaciones a partir de febrero de 2020:

Antes las colocaciones estaban asociadas directamente al contrato, a las propias bajas de demanda generadas por el cruce con el contrato y al cruce con las ofertas de empleo registradas. Al producirse antes las bajas de demanda por alta en Seguridad Social, éstas quedan desligadas en el tiempo de las colocaciones. Por ello, se ha optado por un nuevo diseño en el que se minimice el efecto de pérdida de la continuidad en la serie estadística. Así, se agrupan en el bloque de Colocaciones de Demandantes, tanto las colocaciones de Demandas Activas, como las colocaciones de Demandas en Baja inferior a 180 días."

Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE). Elaboración: Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL).

En cuanto a las otras colocaciones, se observa que, en ambos casos, tanto en España como en Castilla y León, el número de colocaciones de hombres supera al de mujeres. En concreto, en España se registraron 5.223.182 colocaciones de hombres frente a 4.033.651 de mujeres. En el caso de Castilla y León, las otras colocaciones se distribuyeron de la siguiente forma: 194.949 colocaciones de hombres y 181.710 colocaciones de mujeres.

El *cuadro 2.1.2-9* presenta la evolución de las colocaciones en cada mes del año en Castilla y León. Por otro lado, en el *gráfico 2.1.2-7* se muestra la misma información, pero para el período comprendido entre 2018 y 2022. Gracias a esta representación, se pueden observar patrones estacionales con mayor claridad.

Se podría afirmar que en el año 2022 se observa una cierta normalidad en los patrones estacionales de las colocaciones, después de la disrupción causada por el confinamiento del año 2020, lo cual es evidente en los datos estadísticos. De esta manera, el perfil de la serie recupera su forma habitual en términos cualitativos.

Cuadro 2.1.2-9

Colocaciones en Castilla y León, Metodología SISPE, enero-diciembre 2022

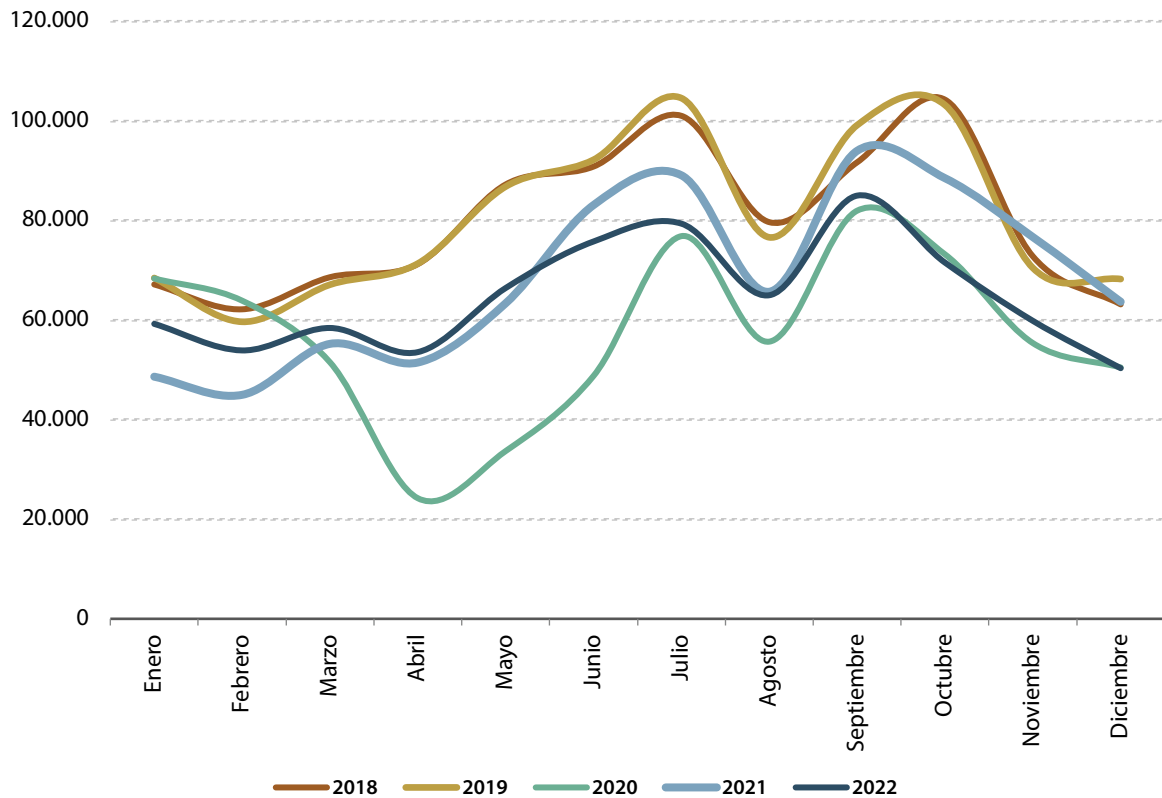
	Demandas activas				En baja inferior a 180 días			Otras colocaciones
	Total	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total
Enero	59.230	6.236	230	6.006	25.346	554	24.792	27.648
Febrero	53.899	6.595	252	6.343	22.625	524	22.101	24.679
Marzo	58.406	8.445	570	7.875	23.587	651	22.936	26.374
Abril	53.559	6.659	286	6.373	22.021	620	21.401	24.879
Mayo	66.432	8.428	531	7.897	26.386	848	25.538	31.618
Junio	75.772	8.622	779	7.843	29.538	1.260	28.278	37.612
Julio	79.358	7.592	880	6.712	31.435	2.109	29.326	40.331
Agosto	64.981	6.275	468	5.807	25.426	983	24.443	33.280
Septiembre	84.985	8.692	472	8.220	33.893	975	32.918	42.400
Octubre	71.534	7.591	582	7.009	28.041	1.003	27.038	35.902
Noviembre	59.839	7.417	719	6.698	24.260	1.018	23.242	28.162
Diciembre	50.328	7.124	981	6.143	19.430	1.172	18.258	23.774
Total	778.323	89.676	6.750	82.926	311.988	11.717	300.271	376.659

Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE). Elaboración: Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Sin embargo, en el *gráfico 2.1.2-7* se aprecia el efecto de otro fenómeno, este caso normativo, que afecta significativamente a los datos: la reforma laboral de 2022. Así, en los primeros meses del año, las colocaciones de 2022 superan a las del mismo mes de 2021, pero en los últimos meses este patrón se invierte. Teniendo en cuenta que uno de los efectos de la reforma laboral ha sido la reducción de la temporalidad, esto era esperable. Al existir menos contratos temporales, los flujos de entrada hacia la ocupación también se reducen.

Gráfico 2.1.2-7

Evolución estacional de las colocaciones en Castilla y León (2018-2022)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

Haciendo un cálculo sencillo, basado en el estimador de diferencias en diferencias (DiD por su nombre en inglés), se podría afirmar que la reforma laboral ha reducido en aproximadamente algo más de 15.000 las colocaciones mensuales. Para llegar a esta conclusión se ha procedido a promediar las diferencias de colocaciones entre 2022 y 2021 en los tres primeros meses del año (enero a marzo) y se les ha restado las diferencias promedio de los meses desde abril hasta diciembre. En los tres primeros meses del año 2022 se estaban produciendo en promedio mensual 7.572 colocaciones más que en 2021. En los nueve últimos meses, sin embargo, se registraron 7.630 colocaciones menos cada mes en promedio. El estimador DiD, por lo tanto, indicaría que tras la reforma laboral se registran 15.202 colocaciones mensuales menos que antes de la misma.

Cuadro 2.1.2-10
Colocaciones con desagregación por sexos en Castilla y León, Metodología SISPE, enero-diciembre 2022

	Demandas Activas												En baja inferior a 180 días						Otras Colocaciones			
	Con oferta previa			Sin oferta previa			Con oferta previa			Sin oferta previa			Con oferta previa			Total		Con oferta previa				
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres					
Enero	96	134	230	2.808	3.198	6.006	225	329	554	11.575	13.217	24.792	14.029	13.619	27.648	14.029	13.619					
Febrero	137	115	252	2.999	3.344	6.343	236	288	524	10.391	11.710	22.101	12.698	11.981	24.679	12.698	11.981					
Marzo	323	247	570	3.727	4.148	7.875	325	326	651	10.805	12.131	22.936	13.470	12.904	26.374	13.470	12.904					
Abril	126	160	286	2.770	3.603	6.373	295	325	620	9.766	11.635	21.401	12.319	12.560	24.879	12.319	12.560					
Mayo	279	252	531	3.852	4.045	7.897	399	449	848	12.148	13.390	25.538	16.665	14.953	31.618	16.665	14.953					
Junio	431	348	779	3.692	4.151	7.843	650	610	1.260	13.597	14.681	28.278	19.782	17.830	37.612	19.782	17.830					
Julio	464	416	880	2.985	3.727	6.712	1.071	1.038	2.109	13.954	15.372	29.326	21.499	18.832	40.331	21.499	18.832					
Agosto	266	202	468	2.762	3.045	5.807	499	484	983	11.919	12.524	24.443	18.103	15.177	33.280	18.103	15.177					
Septiembre	257	215	472	3.620	4.600	8.220	498	477	975	15.249	17.669	32.918	22.558	19.842	42.400	22.558	19.842					
Octubre	309	273	582	3.076	3.933	7.009	537	466	1.003	12.592	14.446	27.038	18.015	17.887	35.902	18.015	17.887					
Noviembre	388	331	719	3.016	3.682	6.698	500	518	1.018	10.651	12.591	23.242	14.130	14.032	28.162	14.130	14.032					
Diciembre	481	500	981	2.688	3.455	6.143	542	630	1.172	8.191	10.067	18.258	11.681	12.093	23.774	11.681	12.093					
Total	3.557	3.193	6.750	37.995	44.931	82.926	5.777	5.940	11.717	140.838	159.433	300.271	194.949	181.710	376.659	194.949	181.710					

Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE). Elaboración: Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL).

A pesar de lo anterior, en Castilla y León, septiembre sigue siendo el mes con mayor número de colocaciones, con un total de 84.985, manteniendo un comportamiento tradicional en los patrones estacionales. Sin embargo, en algunos años anteriores de la serie histórica este mes había sido superado por julio, que en 2022 registró 79.358 colocaciones, o por octubre, con 71.534 colocaciones en el mismo año 2022. La variación entre el máximo y el mínimo de colocaciones se sitúa en 1,7%, pero no es febrero el mes con el número más bajo de colocaciones, como suele ser habitual, sino el mes de diciembre con 50.328 colocaciones. En el *cuadro 2.1.2-10*, se muestra el detalle de la información presentada en el *cuadro 2.1.2-9* con un desglose por sexos.

El *cuadro 2.1.2-11* pone fin al análisis de intermediación laboral al examinar la información generada por el SEPE sobre ofertas y demandas de empleo. Para una correcta interpretación, se incluyen nuevamente las definiciones de los conceptos de ofertas y demandas de empleo, que se han utilizado en años anteriores.

- Las **ofertas de empleo** se corresponden con los puestos de trabajo ofrecidos por los empleadores y registrados en las Oficinas públicas de empleo con objeto de que éstas gestionen su cobertura con los demandantes idóneos.
- Las **demandas de empleo** se definen como las solicitudes de puestos de trabajo registradas en las Oficinas públicas de empleo realizadas por los trabajadores en edad laboral que desean trabajar por cuenta ajena y solicitan la intermediación laboral de los Servicios Públicos de Empleo. Incluyen las de trabajadores que no tienen empleo, tanto las de aquellos que no han trabajado anteriormente y buscan empleo por primera vez como las de los que han tenido un empleo anterior, y las de trabajadores ocupados que buscan un empleo para sustituir o complementar al que tienen.

En el *cuadro 2.1.2-11* se estudian las variables relacionadas con las ofertas y demandas de empleo proporcionadas por el SEPE, y es importante recordar el tipo de variables que se examinan para un correcto análisis de los resultados.

- Los datos de ofertas y demandas se refieren a la suma de las registradas en cada uno de los meses del año, por lo tanto, no es un promedio.
- El concepto de demanda que se utiliza en este epígrafe se refiere a un flujo, es decir son aquellas solicitudes presentadas cada mes.

El índice de tensión (IT) es un indicador que resume la falta de coincidencia entre las ofertas y las demandas de empleo en el mercado laboral. Su fórmula de cálculo se define de la siguiente manera:

$$IT = \frac{\text{demandas de empleo de personas que buscan trabajo}}{\text{ofertas de empleo registradas por los empleadores}} \times 100$$

El índice de tensión (IT) se define como el inverso de la última columna del *cuadro 2.1.2-11*, que indica el porcentaje de puestos sobre demandas. Este indicador refleja la tensión en el mercado laboral: cuanto mayor sea su valor, mayor será la tensión y mayor será la proporción de demandas de empleo por cada oferta registrada en los servicios públicos de empleo. Por el contrario, un valor menor del IT se asocia con una menor tensión en el mercado de trabajo.

En el año 2022, se registró una disminución interanual del 3,7% en los puestos de trabajo ofertados en Castilla y León, llegando a un total de 32.799. A pesar de ello, esta cifra es la tercera más alta de la última década, solo superada por los 34.622 puestos ofertados en 2015 y, lógicamente, los 34.067 de 2021. Por otro lado, las demandas de empleo aumentaron un 6,5% interanualmente, alcanzando las 350.098, siendo este el segundo dato más bajo de la última década, solo por encima del registro de 2021. En el caso español, se observan aumentos en los puestos de trabajo ofertados (un 15,5% interanual) y en las demandas (una

variación interanual del 13,5%). Como se aprecia, ambas variables muestran un mayor dinamismo que a nivel regional en términos interanuales. También se puede destacar que los 619.448 puestos de trabajo ofertados son la cifra más alta de la última década. Por otro lado, las 8.958.087 demandas registradas suponen una importante recuperación de esta variable en 2022, siendo esta cifra la cuarta más alta de la última década.

En Castilla y León, el índice de tensión en el mercado de trabajo en 2022 experimentó un aumento como resultado de la evolución conjunta de los puestos ofertados y las demandas registradas, lo cual contrasta con la reducción observada en 2021 (*gráfico 2.1.2-8*). En España, el índice de tensión se reduce, pero de una manera muy ligera. El dato de 14,5 obtenido para España es muy similar (aunque algo menor) al registrado en 2021, el cual había sido el menor de la última década. Esto establece un nuevo mínimo decenal. En Castilla y León, el dato puntual es 10,7, lo que significa que, a pesar del incremento de la tensión en el mercado de trabajo de la Comunidad en 2022, esta sigue siendo claramente inferior a la de España. Además, desde un punto de vista de evolución temporal, 10,7 es el segundo registro más bajo de la última década (solamente más alto que el de 2021).

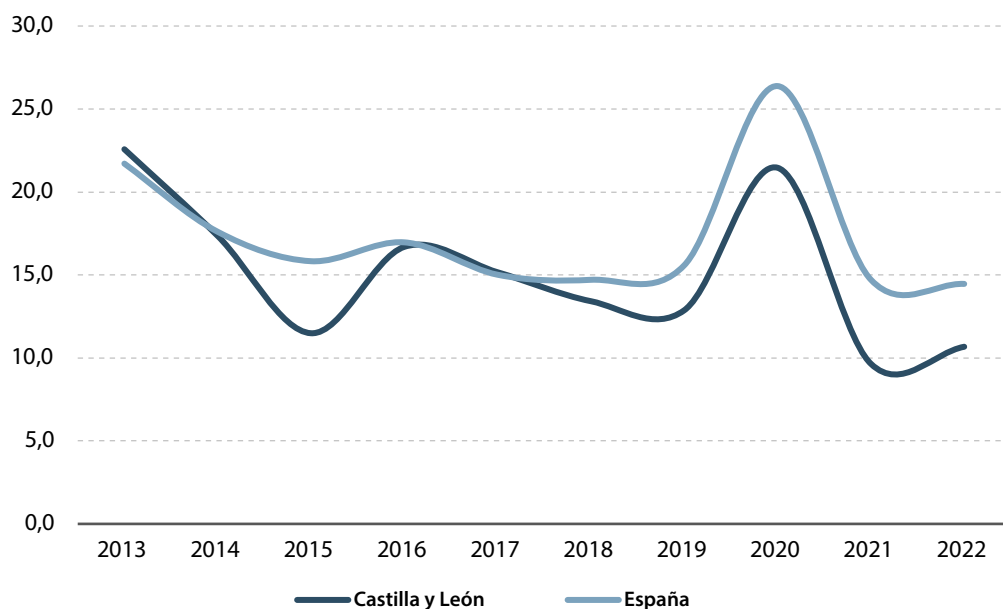
Cuadro 2.1.2-11

Puestos ofertados y demandas, 2018-2022

Castilla y León			
	Puestos ofertados	Demandas	%puestos sobre demandas
2018	27.650	371.033	7,45%
2019	30.053	386.888	7,77%
2020	26.401	566.567	4,66%
2021	34.067	328.730	10,36%
2022	32.799	350.098	9,37%
España			
	Puestos ofertados	Demandas	%puestos sobre demandas
2018	595.722	8.762.533	6,80%
2019	583.795	9.097.653	6,42%
2020	451.949	11.923.314	3,79%
2021	536.242	7.891.677	6,80%
2022	619.448	8.958.087	6,91%

Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE). Elaboración propia a partir de la información del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL).

Gráfico 2.1.2-8
Índice de tensión en el mercado de trabajo. 2013-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE y de la información remitida por el ECyL.

2.1.2.4 Contratación laboral

En este subapartado se analizan los datos de contratos registrados a lo largo de 2022 en comparación con la evolución temporal de los años previos.

Conviene mencionar, en primer lugar, una cuestión importante acerca de los cambios regulatorios acaecidos a lo largo de 2022. El *Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral*, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo incorpora cambios sustanciales que afectan directamente a la contratación laboral. Entre los cambios más significativos de esta reforma laboral podemos encontrar los siguientes:

- La nueva redacción del artículo 15.1 del Estatuto de los trabajadores incide en que el contrato de trabajo se presume concertado por tiempo indefinido.
- El contrato por obra y servicio determinado desaparece de la nueva normativa y su derogación se materializó a partir del 31 de marzo de 2022 (hasta esa fecha, se podía materializar, pero con un máximo de 6 meses de duración).
- El contrato de circunstancias de la producción se establece acorde con dos modalidades: 6 meses ampliable a 1 año para el incremento ocasional e imprevisible, y el de 90 días en el año natural en situaciones previsibles.
- El contrato por sustitución de persona trabajadora, que se rige por los mismos criterios que el contrato de interinidad, al que sustituye.
- Se introduce el contrato de trabajo fijo-discontinuo, equiparando sus condiciones a las del contrato indefinido, por ejemplo, en cuanto a la indemnización por despido.
- Se introducen contratos formativos de formación en alternancia y para la práctica profesional.

En el *cuadro 2.1.2-12* se muestra cómo ha sido la evolución reciente de la contratación laboral tanto en Castilla y León como en España desde 2018 hasta 2022. La información recogida presenta el volumen de contratos indefinidos y contratos temporales que se han firmado, así como la proporción que supone cada uno de los dos grupos sobre el total de los contratos firmados.

En el ejercicio 2022 se firmaron un total de 767.717 contratos laborales en Castilla y León, siendo el 67,3% de estos contratos temporales (516.570) y el resto, un 32,7%, indefinidos (251.147). Podemos destacar dos cuestiones principales de este cuadro. En primer lugar, la tendencia de recuperación de la contratación en Castilla y León tras la crisis provocada por la covid-19, y que había conseguido acercarse a los 2021 niveles de la situación previa a la pandemia, se ha ralentizado en el último año. En segundo lugar, el incremento en la proporción de contratos indefinidos con respecto a la proporción habitual de los últimos años. La contratación indefinida, que se encontraba en porcentajes cercanos al 9%, pasa a triplicarse prácticamente.

Si se observa lo que ocurre en el conjunto del país, las cifras del año 2022 también indican una reducción significativa del número total de contratos formalizados (18.310.343) con respecto a 2021, lo que se debe a una mayor supervivencia de los contactos indefinidos, obviamente, que la de los temporales. La mayoría de los contratos sigue siendo de carácter temporal (11.283.183), lo que equivale a un 61,6% del total de contratos en España. Con respecto a los contratos indefinidos, en 2022 ascendieron a un total de 7.027.160 contratos, lo que equivale a un 38,4% del total de contratos. Los dos fenómenos que se han mencionado anteriormente para el caso regional se pueden también observar en el caso nacional.

Si nos centramos en las variaciones interanuales, en 2022 la contratación total en Castilla y León descendió un 8,7% con respecto a 2021, mientras que en el conjunto nacional dicha reducción fue de un 5,5%. Con respecto a la contratación temporal, la reducción en Castilla y León fue de un 31,9% mientras que en el total de España dicha reducción fue de un 34,7%. Por tanto, la contratación laboral se redujo en 2022, siendo esta reducción más notable en Castilla y León. El aumento de la proporción de indefinidos fue en este caso menor en el caso de Castilla y León.

Cuadro 2.1.2-12
Contratación laboral en Castilla y León y España, 2018-2022

	total	temporales	% temporales	indefinidos	%indefinidos
España					
2018	22.291.681	20.006.757	89,7%	2.284.924	10,3%
2019	22.512.221	20.352.787	90,4%	2.159.434	9,6%
2020	15.943.061	14.397.451	90,3%	1.545.610	9,7%
2021	19.384.359	17.271.018	89,1%	2.113.341	10,9%
2022	18.310.343	11.283.183	61,6%	7.027.160	38,4%
Castilla y León					
2018	972.759	883.900	90,9%	88.859	9,0%
2019	981.688	899.741	91,7%	81.947	8,3%
2020	691.871	629.567	91,0%	62.304	9,0%
2021	840.551	758.863	90,3%	81.688	9,7%
2022	767.717	516.570	67,3%	251.147	32,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.1.2-13* se muestra la composición territorial del número de contratos que se firman, así como su desglose entre los que son contratos temporales y los indefinidos en las distintas provincias de Castilla y León. Al igual que informes de años anteriores, se observa también la pauta según la cual las provincias más pobladas concentran un mayor volumen de contratación, al tener también un mercado de trabajo más amplio. En Valladolid se formalizaron un mayor número de contratos laborales en 2022 (un 24,1% del total de Castilla y León). Burgos fue la segunda provincia donde más contratos se formalizaron (15,9%) y, en tercer lugar, se encuentra de nuevo León (con un 14,9% del total de contratos). Si se observa en concreto lo que ocurre con la contratación temporal, Palencia sigue siendo la provincia donde se registra una mayor proporción de contratos de dicha modalidad (80,8% del total) siendo el porcentaje de contratación temporal más elevado de las provincias españolas. Entre las provincias de nuestra Comunidad con una menor concentración se sitúa León, con un 60,6% de contratos temporales sobre el total y Ávila, con un 63,2%.

En el *cuadro 2.1.2-14* se muestra la información detallada del *cuadro 2.1.2-12* de dos maneras diferentes. En primer lugar, la contratación indefinida se separa en contratos indefinidos desde el inicio y contratos convertidos en indefinidos. En segundo lugar, se presenta el número de contratos temporales ordenados en función de su duración en meses (de hasta 6 meses, más de 6 meses y duración indeterminada). El *cuadro 2.1.2-15* muestra la misma información, pero referida a lo que ocurre en el total para España.

Cuadro 2.1.2-13

Contratación laboral en Castilla y León y España por provincias, 2022

	Total	Temporales	Indefinidos
Ávila	42.692	27.398	15.294
Burgos	118.289	83.012	35.277
León	110.839	69.322	41.517
Palencia	65.119	53.432	11.687
Salamanca	89.573	62.411	27.162
Segovia	60.132	39.706	20.426
Soria	32.285	21.955	10.330
Valladolid	180.917	123.003	57.914
Zamora	49.254	36.331	12.923
Castilla y León	767.717	516.570	251.147
España	18.310.343	11.283.183	7.027.160

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Los contratos indefinidos desde inicio aumentaron significativamente, en un 351,3% respecto a 2021 en Castilla y León. Por lo que respecta a los contratos convertidos en indefinidos, el incremento en este caso ha sido de un 48,0% con respecto al 2021. Estas cifras contrastan notablemente con el incremento más moderado que venía produciéndose desde 2020. No obstante, siguen la línea de lo ocurrido a nivel nacional. En el *cuadro 2.1.2-15* se observa que, a nivel nacional, el aumento de los contratos indefinidos desde el inicio ha sido de un 360,9% durante el ejercicio 2022, mientras que los contratos convertidos en indefinidos registraron un incremento del 51,8%.

Con respecto a la contratación temporal, los contratos cuya duración es de hasta 6 meses descendieron un -15,3% en Castilla y León, los de duración superior a 6 meses descendieron un -48,0%, mientras que los de duración indeterminada descendieron un -65,4%, en términos interanuales respecto a 2021 (*cuadro 2.1.2-14*). En España (*cuadro 2.1.2-15*), los contratos de duración hasta 6 meses se redujeron un -14,3% durante 2022, los de duración superior a 6 meses en un -37,6% y los de duración indeterminada descendieron un -65,4%.



Cuadro 2.1.2-14

Contratación laboral en Castilla y León, 2018-2022

	Total	Indefinidos			Temporales			
		Desde inicio	Convertidos	Total	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	Indeterminados	Total
2018	972.747	51.587	37.272	88.859	581.819	25.424	276.645	883.888
2019	981.677	44.920	37.027	81.947	598.622	25.139	275.969	899.730
2020	691.871	33.507	28.797	62.304	386.793	17.617	225.157	629.567
2021	840.551	42.941	38.747	81.688	499.173	21.525	238.165	758.863
2022	767.717	193.783	57.364	251.147	422.951	11.191	82.428	516.570
var% 21-22	-8,7%	351,3%	48,0%	207,4%	-15,3%	-48,0%	-65,4%	-31,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Cuadro 2.1.2-15

Contratación laboral en España, 2018-2022

	Total	Indefinidos			Temporales			
		Desde inicio	Convertidos	Total	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	Indeterminados	Total
2018	22.291.681	1.446.936	837.988	2.284.924	11.968.875	548.041	7.489.841	20.006.757
2019	22.512.221	1.323.913	835.521	2.159.434	12.392.390	512.907	7.447.490	20.352.787
2020	15.943.061	936.513	609.097	1.545.610	8.016.141	360.190	6.021.120	14.397.451
2021	19.384.359	1.235.476	877.865	2.113.341	10.151.761	438.781	6.680.476	17.271.018
2022	18.310.343	5.694.246	1.332.914	7.027.160	8.701.178	273.729	2.308.276	11.283.183
var% 21-22	-5,5%	360,9%	51,8%	232,5%	-14,3%	-37,6%	-65,4%	-34,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.1.2-16* se puede observar la información estadística sobre la contratación laboral tanto en la Comunidad como a nivel nacional en función del sexo de la persona que firma el contrato. En 2022, los hombres formalizaron un total de 131.369 contratos indefinidos, lo que supone un incremento del 197,3% con respecto al ejercicio 2021. En el caso de las mujeres, en 2022 firmaron un total de 119.778 contratos indefinidos, experimentando un aumento del 219,4% con respecto al año anterior. Conviene indicar que esta tendencia hace que la diferencia entre hombres y mujeres se siga ampliando en número total, tal y como lleva pasando en el periodo 2018-2021. Dada la magnitud del incremento en la contratación indefinida en 2022, dicha diferencia se incrementa por lo que se refiere al número de contratos indefinidos totales. En 2022, la diferencia en el número de contratos indefinidos es de 11.591 más contabilizados para los hombres. No obstante, esta cifra supone un 4,6% del total de contratos indefinidos firmados en 2022, en términos relativos, lo que significa un porcentaje menor que los observados en 2021 y 2020, que fueron de 8,2% y de 7,0%, respectivamente.

A nivel nacional, la situación es similar a lo que se ha comentado para el caso regional: los hombres firmaron un total de 3.965.391 contratos indefinidos en 2022, mientras que las mujeres suscribieron 3.061.769 contratos de esta modalidad. La divergencia en la contratación entre sexos en España se situó en 2022 en un 12,9% del total, superándose ligeramente la discrepancia observada en 2021 y en 2020 (un 11,6% y un 10,1%, respectivamente).

Con respecto a la contratación temporal en Castilla y León, los hombres formalizaron un total de 249.618 contratos temporales, lo que se traduce en una reducción del -34,5% respecto a los suscritos el año anterior. En España, los hombres suscribieron un total de 5.899.264 contratos temporales, lo que supone una reduc-

ción del -38,4% con respecto a los formalizados en 2021. En el caso de las mujeres, en Castilla y León formalizaron 266.952 contratos temporales, suponiendo un -29,4% menos que en el ejercicio anterior. La reducción en 2022 en Castilla y León es ligeramente inferior a la registrada a nivel nacional en la contratación temporal de las mujeres, que se redujo un -30,0% con respecto al 2021. La dinámica de la contratación temporal presentada da lugar a que la discrepancia entre sexos en la Comunidad Autónoma se reduzca (un -3,35% sobre el total de contratos temporales), mientras que en España se amplía, aunque a un ritmo ligeramente menor que en 2021: un 4,6% a favor de los trabajadores masculinos.

Al igual que se ha realizado en los informes de los años anteriores, tras mostrar una panorámica general de la contratación laboral en los cuadros 2.1.2-12 al 2.1.2-16, se profundiza en algunos detalles concretos de la misma. Desde los cuadros 2.1.2-17 hasta el 2.1.2-26 se estudia con mayor detalle la contratación indefinida en Castilla y León, tomando como ejemplo en algunos casos la situación a nivel nacional como marco de comparación. Los gráficos numerados desde el 2.1.2-9 al 2.1.2-16 presentan algunas realidades estadísticas destacadas referidas a los cuadros anteriormente mencionados.

Cuadro 2.1.2-16

Contratación indefinida y temporal por sexos, en España y Castilla y León, 2018-2022

	Total	Indefinidos			Temporales		
		Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Castilla y León							
2018	972.759	88.859	46.100	42.759	883.900	448.994	434.906
2019	981.688	81.947	43.514	38.433	899.741	450.018	449.723
2020	691.871	62.304	33.343	28.961	629.567	325.355	304.212
2021	840.551	81.688	44.191	37.497	758.863	380.981	377.882
2022	767.717	251.147	131.369	119.778	516.570	249.618	266.952
var% 21-22	-8,7%	207,4%	197,3%	219,4%	-31,9%	-34,5%	-29,4%
España							
2018	22.291.681	2.284.924	1.258.937	1.025.987	20.006.757	11.098.632	8.908.125
2019	22.512.221	2.159.434	1.190.659	968.775	20.352.787	11.185.280	9.167.507
2020	15.943.061	1.545.610	850.759	694.851	14.397.451	8.231.679	6.165.772
2021	19.384.359	2.113.341	1.179.734	933.607	17.271.018	9.574.907	7.696.111
2022	18.310.343	7.027.160	3.965.391	3.061.769	11.283.183	5.899.264	5.383.919
var% 21-22	-5,5%	232,5%	236,1%	228,0%	-34,7%	-38,4%	-30,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El cuadro 2.1.2-17 muestra el total de contratos indefinidos firmados desde inicio en los últimos diez años y el gráfico 2.1.2-9 refleja su evolución. Al igual que en el informe del año pasado, representamos una evolución de diez años para analizar la evolución de la contratación desde la reforma laboral de 2012.

En el caso de Castilla y León, la contratación laboral desde inicio refleja un aumento del 351,3%, mientras que en España el aumento se eleva al 360,9%, confirmando (ahora de forma muy significativa) el cambio de tendencia que se dio en 2021 con respecto a lo observado en 2019 y 2020 tanto a nivel regional como nacional. Si bien la tasa de variación en el año 2021 mostraba que la recuperación era menos significativa en la Comunidad que a nivel nacional, ahora es similar lo ocurrido en el relevante aumento de la contratación indefinida. Finalmente, en el año 2022, el número de contratos totales se situó en los 193.783 contratos indefinidos desde inicio en Castilla y León, y en los 5.694.246 contratos indefinidos desde inicio en España.

Cuadro 2.1.2-17

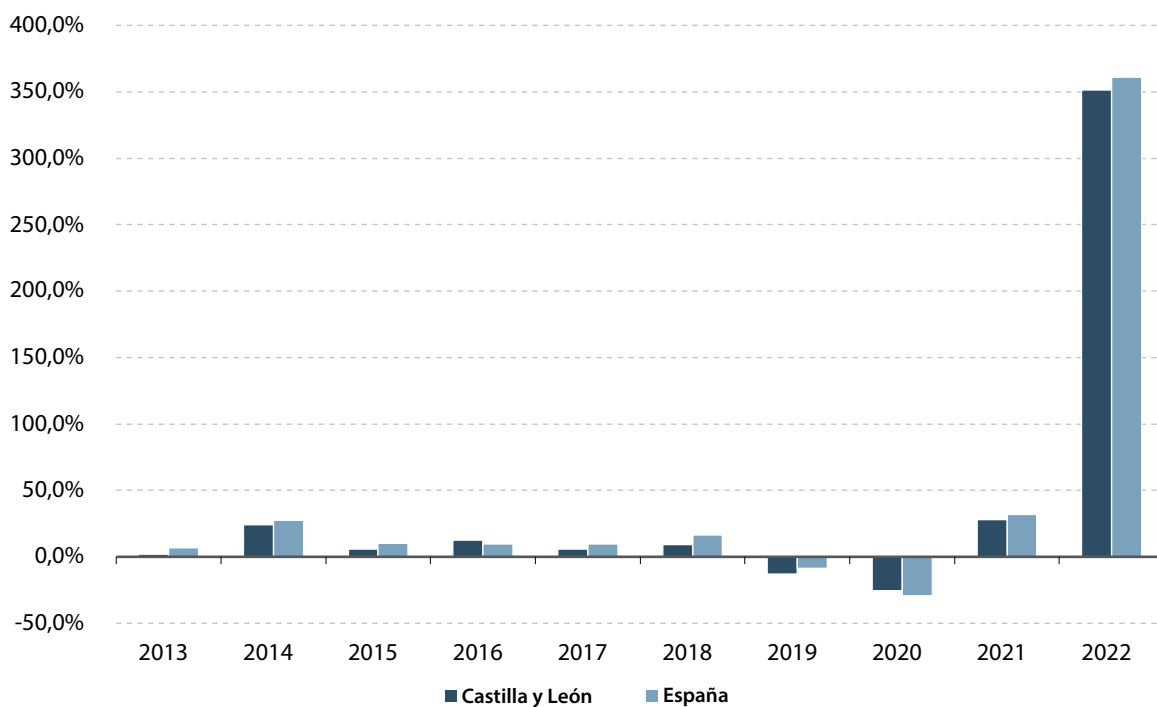
Evolución de la contratación indefinida desde inicio en Castilla y León y España, 2013-2022

	Castilla y León	var % CyL	España	var % España
2013	30.160	2,0%	735.048	6,6%
2014	37.482	24,3%	935.822	27,3%
2015	39.583	5,6%	1.030.460	10,1%
2016	44.641	12,8%	1.131.236	9,8%
2017	47.212	5,8%	1.242.805	9,9%
2018	51.587	9,3%	1.446.936	16,4%
2019	44.920	-12,9%	1.323.913	-8,5%
2020	33.507	-25,4%	936.513	-29,3%
2021	42.941	28,2%	1.235.476	31,9%
2022	193.783	351,3%	5.694.246	360,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-9

Evolución de la contratación indefinida desde inicio en Castilla y León y España, 2013-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El *cuadro 2.1.2-18* y el *gráfico 2.1.2-10* muestran el número de contratos temporales transformados en indefinidos. En 2022, Castilla y León registró un total 57.364 conversiones. En España, esta cifra ascendió a 1.332.914 contratos convertidos. En 2022 se continúa con el cambio de tendencia iniciado en 2021, situándose las tasas de crecimiento interanual de 2021 en términos positivos tanto en Castilla y León como a nivel nacional (un 48,0% y un 51,8%, respectivamente). De esta forma, se supera notablemente el crecimiento que se observaba antes de 2019, tratándose además de un incremento de contratos en 2022 especialmente significativo.

Cuadro 2.1.2-18

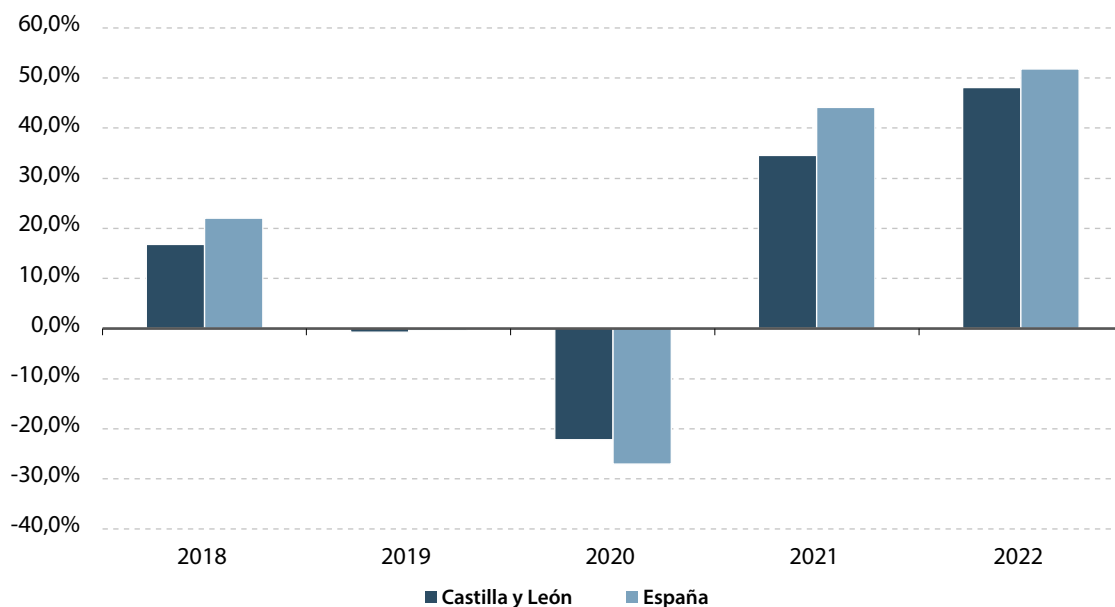
Evolución de los contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León y España, 2018-2022

	Castilla y León	var % CyL	España	var % España
2018	37.272	16,7%	837.988	22,1%
2019	37.027	-0,7%	835.521	-0,3%
2020	28.797	-22,2%	609.097	-27,1%
2021	38.747	34,6%	877.865	44,1%
2022	57.364	48,0%	1.332.914	51,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-10

Evolución de los contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León y España, 2018-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.1.2-19* y en el *gráfico 2.1.2-11* se presenta la evolución temporal de la contratación indefinida total (tanto los contratos indefinidos desde el inicio como las conversiones en indefinidos). Si se observa lo que ocurre en 2022, la cifra de contratos indefinidos se incrementó notablemente, siendo la variación interanual el incremento más importante del periodo analizado. Dicho incremento registrado en la contratación fue de un 207,4% en Castilla y León, lo que supuso un total de 251.147 contratos. La situación en España fue similar a la de la Comunidad, con un notable incremento de la contratación indefinida hasta los 7.027.160 contratos, lo que significó un incremento del 232,5% con respecto a los existentes en 2021.

Cuadro 2.1.2-19

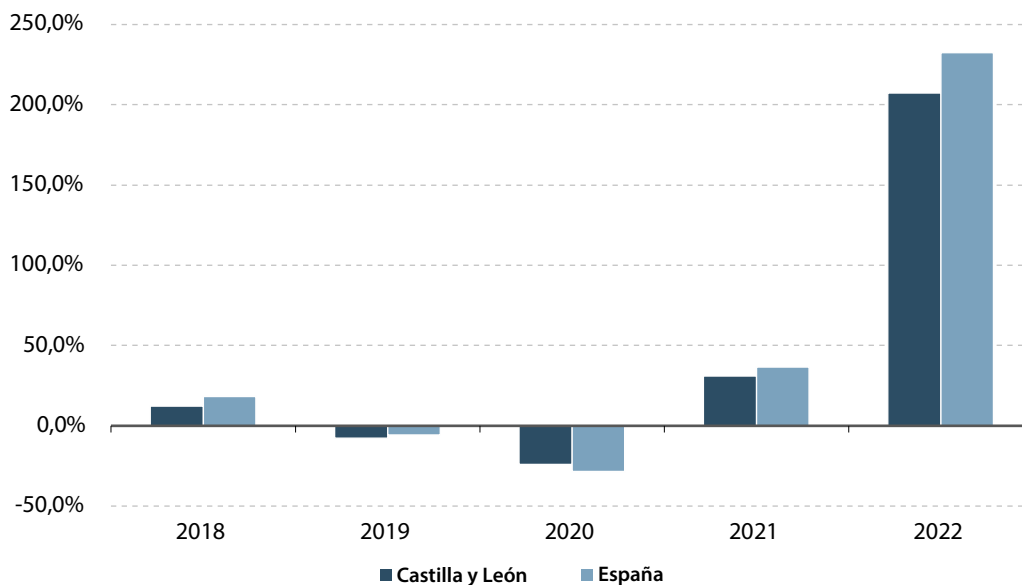
Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2018-2022

	Castilla y León	var % CyL	España	var % España
2018	88.859	12,3%	2.284.924	18,4%
2019	81.947	-7,8%	2.159.434	-5,5%
2020	62.304	-24,0%	1.545.610	-28,4%
2021	81.688	31,1%	2.113.341	36,7%
2022	251.147	207,4%	7.027.160	232,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-11

Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2018-2022

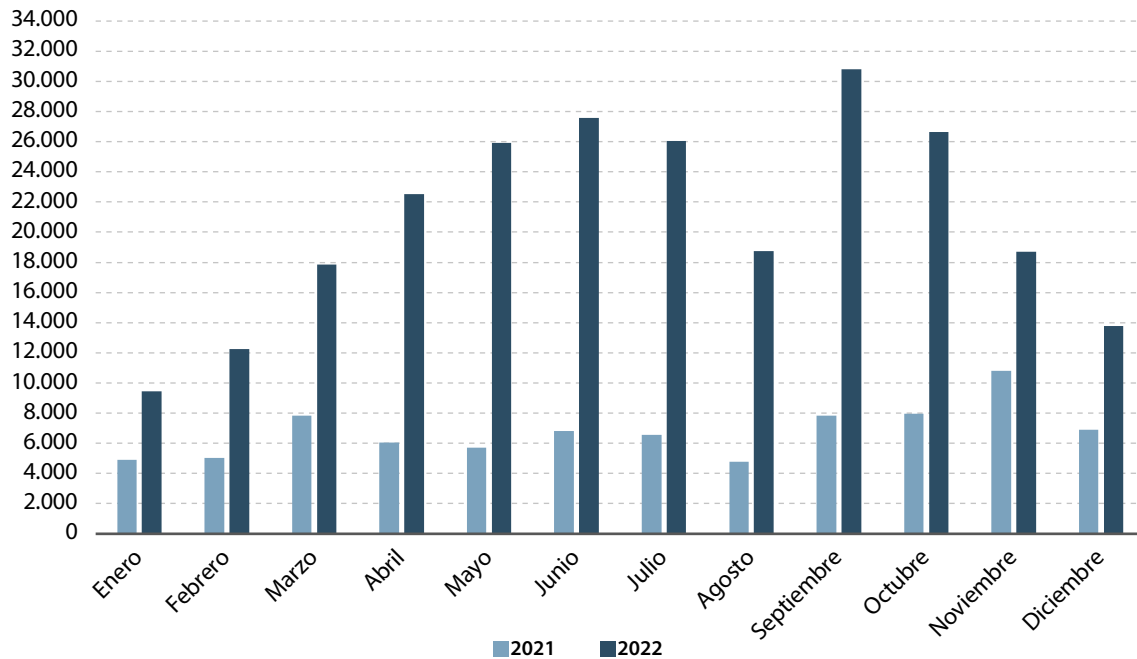


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *gráfico 2.1.2-12* se presenta la contratación indefinida de 2022 por meses. La contratación indefinida en 2022 es superior a la del año anterior en todos los meses, con notables diferencias positivas especialmente en los meses de mayo, junio, julio, septiembre y octubre. Esta evolución está fundamentalmente vinculada a la continuación de la recuperación de la contratación y las reformas del marco contractual.

Gráfico 2.1.2-12

Contratación indefinida en Castilla y León por meses, 2021 y 2022



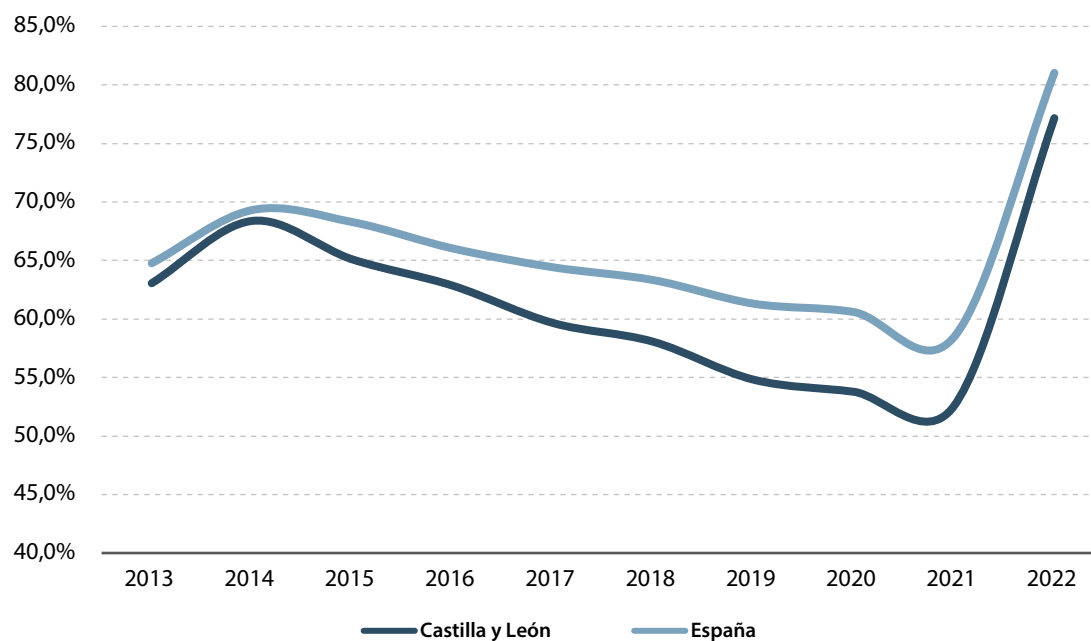
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En los *gráficos 2.1.2-13*, *2.1.2-14* y *2.1.2-15* se muestran algunos factores que no se han comentado anteriormente. La proporción de contratos indefinidos desde inicio sobre la contratación indefinida total, tanto en Castilla y León como en España, se muestra en el *gráfico 2.1.2-13*. En los dos siguientes gráficos se muestran tanto el número total de contratos indefinidos (altura de la barra principal) como la suma de sus dos componentes (altura de cada una de las barras secundarias), tanto para la Comunidad como para el conjunto de España.

En este caso, se observa el significativo cambio de tendencia de la proporción de contratos indefinidos desde inicio sobre el total de indefinidos en el año 2022 con respecto a la tendencia decreciente que tenían hasta 2021 (*gráfico 2.1.2-13*). Los porcentajes de contratos en 2022 son del 77,2% y del 81,0% en Castilla y León y España, respectivamente. Sí que se mantiene, en cambio, la regularidad observada en los últimos ejercicios en los cuales la ratio para Castilla y León era inferior a la de España, aunque esa diferencia se reduce ligeramente. La divergencia entre ambas administraciones territoriales, que se había ido acrecentando de forma paulatina desde 2015, y alcanzándose en el año 2020 una diferencia de 6,8 puntos porcentuales continúa reduciéndose al igual que en 2021 (5,9%) hasta el 3,9% en 2022.

Gráfico 2.1.2-13

Contratación indefinida desde inicio como proporción del total de la contratación indefinida, Castilla y León y España, 2013-2022



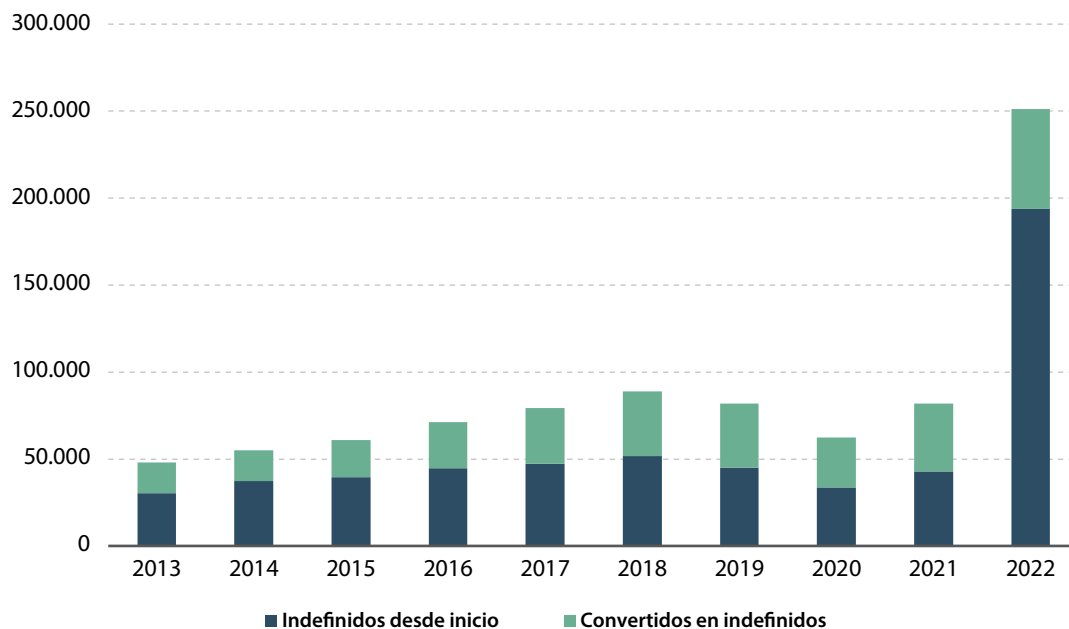
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En los gráficos 2.1.2-14 y 2.1.2-15 se presenta la evolución de los contratos indefinidos desde el inicio y por conversión tanto en Castilla y León como en España. Los datos muestran una evolución de la contratación desde el año previo a la crisis económica que se inició en 2008, y no de cinco años como viene siendo habitual, a fin de tener una perspectiva más amplia. En informes anteriores se comentaba que la forma de “U” o parábola que venía mostrando la recuperación en la contratación indefinida tras el impacto de la crisis financiera global se comenzaba a desdibujar, especialmente con la irrupción de la pandemia. En el ejercicio 2022 se ha recuperado de nuevo la tendencia creciente, superando con creces el ritmo anterior al incrementarse de forma tan significativa el número de contratos convertidos en indefinidos.

En el informe del 2019 se comentaba que el número de contratos indefinidos firmados el año 2018 representaba un 85,7% de los registrados en 2007, descendiendo ligeramente dicha proporción en 2020 hasta el 65,1%. En 2021 la proporción de contratos indefinidos en la Comunidad volvía a recuperarse hasta un 85,4% del número de contratos indefinidos que había en 2007. En 2022, sin embargo, el incremento es muy relevante, ascendiendo a un 263% de los que había en 2007. Con respecto a lo que ocurre para el total nacional, a pesar de que dicho porcentaje ya se había recuperado en 2018, suponiendo un 102,9% de los que se formalizaron en 2007, ese porcentaje se redujo al 97,3% en 2019 y al 69,6% en 2020. En 2021 se recuperó considerablemente, ascendiendo a un 95,1%, y en 2022 se vuelve a multiplicar, ascendiendo a un 316% de los que había en 2007, gráficos 2.1.2-14 y 2.1.2-15.

Gráfico 2.1.2-14

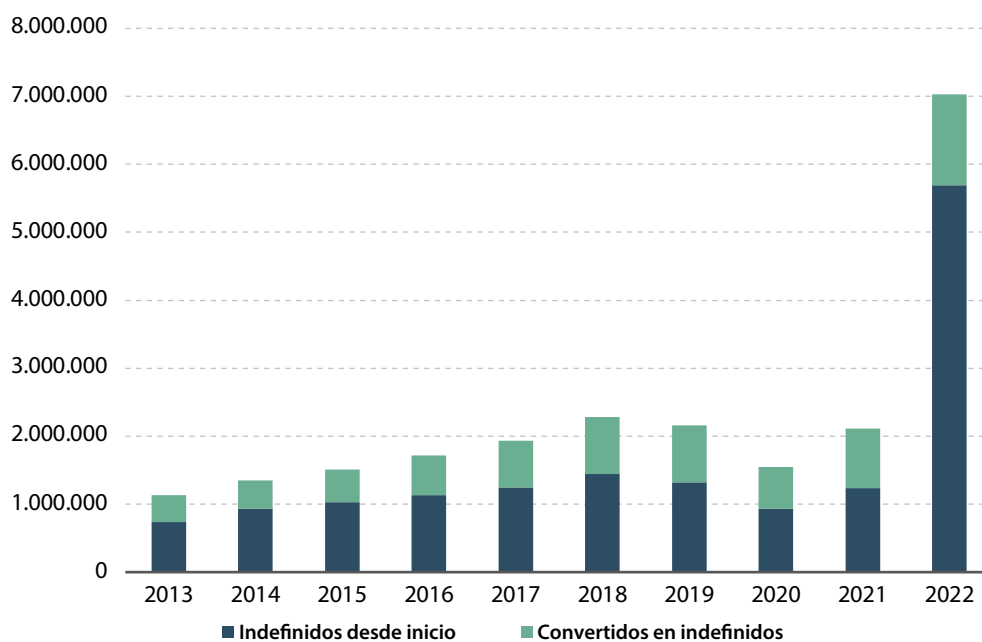
Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, Castilla y León, 2008 - 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-15

Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, España, 2008-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

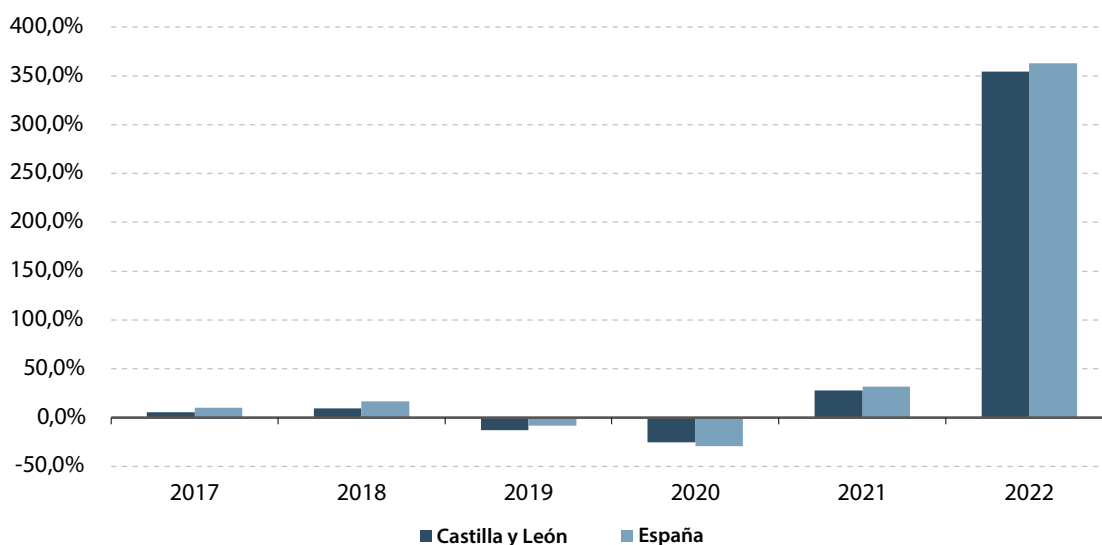
Con respecto a los contratos indefinidos ordinarios, en el *cuadro 2.1.2-20* y en el *gráfico 2.1.2-16* se puede observar su evolución reciente. En Castilla y León se firmaron 192.910 contratos indefinidos ordinarios en 2022 y, en España, dicha cifra ascendió a 5.675.962 contratos. Estas cifras suponen un aumento del 354,6% y del 362,7% respectivamente.

Cuadro 2.1.2-20
Evolución del contrato indefinido ordinario en Castilla y León y España, 2018-2022

	Castilla y León	var % CyL	España	var % España
2018	51.031	9,4%	1.435.317	16,5%
2019	44.411	-13,0%	1.312.831	-8,5%
2020	33.185	-25,3%	930.046	-29,2%
2021	42.433	27,9%	1.226.736	31,9%
2022	192.910	354,6%	5.675.962	362,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-16
Evolución del contrato indefinido ordinario en Castilla y León y España, 2017-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La Estadística de Contratos del Ministerio de Trabajo y Economía Social considera una tipología de 12 contratos laborales que pueden desembocar en una relación laboral indefinida, lo que se muestra en el *cuadro 2.1.2-21*. Dichos contratos son, en primer lugar, los dos tipos de contratos indefinidos iniciales y, por otro lado, las nueve clases específicas de contratos temporales, más una categoría de resumen (otros contratos) que pueden dar origen la conversión en un contrato indefinido.

El contrato indefinido ordinario es la figura que más se utiliza en ambas administraciones territoriales dentro de la categoría de contratos indefinidos. En concreto, esta figura supone un 99,5% del total de contratos indefinidos en Castilla y León, mientras que para el total de España la proporción asciende a un 99,7%, con una tendencia similar a años anteriores. Las categorías restantes de contratos indefinidos desde inicio están

compuestas por contratación indefinida para personas por discapacidad, que ascienden al 0,5% y al 0,3% en Castilla y León y España, respectivamente, sobre el total de contratos indefinidos desde inicio.

En relación con las conversiones de contratos temporales en indefinidos, destaca el contrato temporal eventual por circunstancias de la producción. Su proporción ha aumentado en 2022 (un 60,5% del total en Castilla y León y 60,8% a nivel nacional) con respecto a lo que representaba en 2021 (un 53,6% del total en Castilla y León y 54,8% a nivel nacional).

Igualmente, conviene también destacar que el contrato por obra o servicio sigue siendo la segunda categoría contractual temporal más convertida en contratos indefinidos, con una ligera reducción en 2022 (un 30,3% en Castilla y León y 31,0% en el conjunto nacional) respecto a su proporción en 2021 (un 38,3% en Castilla y León y 37,8% en el conjunto nacional). Por tanto, se produce de nuevo un cambio en el peso relativo de los contratos por obra y servicio dentro de las conversiones, reduciéndose a favor del peso que tenía el contrato eventual por circunstancias de la producción, que ahora aumenta ligeramente.

Aparece en 2022 una nueva figura contractual que es el Contrato de Sustitución. Dicha figura contractual temporal registró 3.684 conversiones en Castilla y León y 70.231 en el total nacional, suponiendo un 6,4% y un 5,3% del total de contratos temporales convertidos, respectivamente.

La cuarta figura contractual más utilizada durante 2022 en las conversiones de contratos temporales en indefinidos en Castilla y León y en España vuelve a ser ahora del contrato en prácticas, frente al cambio relativo del contrato de interinidad en 2021. En concreto, el contrato en prácticas ha ascendido a un total de 993 en Castilla y León (un 1,7%) y de 26.592 en España (un 2,0%), un peso relativo todavía inferior al registrado para esta modalidad de contrato en 2021.

En resumen, las tres modalidades contractuales principales que componen la contratación indefinida son el contrato indefinido ordinario y las transformaciones de contratos eventuales por circunstancias de la producción y por obra o servicio. Estos tres grupos suponen en total el 97,6% de los contratos indefinidos en Castilla y León en 2022. Esta cifra se encuentra ligeramente por encima de la registrada durante el ejercicio 2021 (95,6%). En concreto, el contrato indefinido ordinario supone el 76,8%; las conversiones del contrato eventual por circunstancias de la producción significan el 13,8%; mientras que los contratos por obra o servicio representan el 6,9% de las relaciones contractuales indefinidas durante 2022.

Para el caso nacional, los tres contratos anteriores agruparon el 98,1% de la contratación indefinida, un porcentaje ligeramente superior al observado en el año 2021, cuando ascendía al 96,5%. Su desglose es el siguiente: 80,8% indefinido ordinario, 11,5% eventual por circunstancias de la producción y 5,9% obra o servicio. Estas proporciones siguen un patrón similar a lo ocurrido en Castilla y León, repuntando ligeramente el peso relativo de los contratos indefinidos ordinarios frente a los contratos eventuales y por obra o servicio.

Cuadro 2.1.2-21

Contratación indefinida en Castilla y León y España, 2022

	Castilla y León		España	
	Desde inicio	Convertido	Desde inicio	Convertido
Indefinido ordinario	192.910		5.675.962	
Pers. discapacidad	873		18.284	
Obra o servicio		17.397		412.799
Eventual circ. prod.		34.718		810.122
Mejora Ocupabil.		6		40
Sustitución		3.684		70.231
Temporal pers. discapacidad		367		7.959
Relevo		134		2.527
Sust. Jubilación 64 años		8		139
Prácticas		993		26.592
Formación		43		2.150
Otros contratos		14		355
Total contratos	193.783	57.364	5.694.246	1.332.914

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.1.2-22* se observa el desglose según la edad de la persona trabajadora que suscribe un contrato indefinido desde inicio. El peso relativo de los empleados menores de 30 años en 2022 ascendió ligeramente (36,4%) con respecto a lo que representaban en el año 2021 (28,2%); las personas entre 30 y 44 años disminuyeron ligeramente su participación sobre el total en 2022 con respecto a las cifras del año 2021 (34,5% frente a 37,9% respectivamente); por último, la cohorte de mayores de 44 años reduce también su peso relativo al pasar de un 33,9% en 2021 a un 29,0% en el año 2022. Se puede destacar la ruptura de la tendencia de la pérdida de peso relativo de la cohorte de menos de 30 años, recuperándose en 2022 con respecto a lo ocurrido en años anteriores en Castilla y León. Durante el ejercicio 2022, los contratos indefinidos de personas con discapacidad supusieron el 0,45% de toda la contratación indefinida, cifra ligeramente inferior a la de 2021 (1,2%).

El *cuadro 2.1.2-23* recoge los resultados relativos a los contratos temporales convertidos en indefinidos desagregados por sexo. En el caso de las mujeres, la cifra de conversiones en indefinidos alcanzó en 2022 un total de 27.410 contratos, lo que representa un total de 47,8% del total de conversiones. Esta proporción es mayor que la que representaban en 2021 (un 42,2%) y en 2020 (un 43,6%), teniendo en cuenta que además el número de contratos se incrementó este año con respecto al de 2021 (16.364). En el caso de los hombres, las formalizaciones ascienden hasta las 29.954, explicando el 52,2% restante. La diferencia entre ambos porcentajes sitúa la divergencia entre ambos sexos en 4,4 puntos porcentuales en detrimento de las mujeres. Esto reduce significativamente esta brecha en 11,1 puntos porcentuales, dado que existía una divergencia de 15,5 puntos en 2021, y que venía aumentando desde 2019.

Analizando la diferencia entre ambos sexos en función de la figura contractual, se puede afirmar que la contratación eventual por circunstancias de la producción muestra apenas una diferencia de 1,8 puntos porcentuales a favor de los hombres, disminuyendo significativamente con respecto a lo ocurrido en 2021, cuando la divergencia era de 9,6 puntos porcentuales. El segundo contrato más importante (contrato de obra y servicio) también muestra una diferencia a favor de los hombres, de una magnitud mucho mayor: 13,4 puntos porcentuales, también muy inferior a los 27,2 puntos porcentuales del año 2021. La tercera figura más importante, como novedad este año, el contrato de sustitución, tiene en este caso una divergencia a favor de las mujeres de 19,6 puntos porcentuales. Por último, el contrato de prácticas tiene a una divergencia entre sexos, a favor de los hombres, ligeramente inferior a la del 2021: 19,6 en 2022 mientras que en 2021 era de 22,6 puntos porcentuales.

Cuadro 2.1.2-22

Contratos indefinidos desde inicio en Castilla y León, por grupos de edad, 2022

	Total	<30	30-44	>44	%<30	%30-44	%>44
Indefinido ordinario	192.910	70.426	66.650	55.834	36,5%	34,5%	28,9%
Pers. Discapacidad	873	148	269	456	17,0%	30,8%	52,2%
Total contratos	193.783	70.574	66.919	56.290	36,4%	34,5%	29,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Cuadro 2.1.2-23

Contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León, por sexos, 2022

	total	hombres	mujeres	% hombres	% mujeres
Obra o servicio	17.397	9.869	7.528	57,6%	43,3%
Eventual circ. prod.	34.718	17.664	17.054	50,9%	49,1%
Interinidad	6	0	6	0,0%	100,0%
Sustitución	3.684	1.480	2.204	40,2%	59,8%
Temporal pers. discapacidad	367	230	137	62,7%	37,3%
Relevo	134	86	48	64,2%	35,8%
Sust. Jubilación 64 años	8	5	3	62,5%	37,5%
Prácticas	993	594	399	59,8%	40,2%
Formación	43	19	24	44,2%	55,8%
Otros contratos	14	7	7	50,0%	50,0%
Total contratos	57.364	29.954	27.410	52,2%	47,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.1.2-24* se muestra la desagregación por edad de los contratos temporales convertidos en indefinidos para Castilla y León. Los menores de 30 años firmaron 17.874 conversiones de contratos temporales en indefinidos en el año 2022. El segundo grupo de edad (30-44 años) llevó a cabo 22.032 transformaciones. Las personas de más de 44 años, con un total de 17.458 contratos convertidos en indefinidos, compusieron el resto de las transformaciones. Si se observa la proporción que suponen sobre el total de conversiones, el primer grupo de edad (menos de 30 años) representó el 31,2% del total de conversiones; el segundo grupo de edad (30-44 años) tuvo un peso igual al 38,4% sobre el total, mientras que el último grupo de edad (más de 44 años) supuso el 30,4% restante. La cohorte de más edad sigue ganando peso relativo, como en años anteriores.

El ya citado *cuadro 2.1.2-24* también presenta la información desagregada en función de la modalidad del contrato de inicio. Por lo que se refiere al contrato eventual por circunstancias de la producción, se observa que las personas de menos de 30 años continúan mostrándose ligeramente sobrerrepresentadas en relación con la medida global (un 34,1, frente a la media global del 31,2%); se puede observar lo contrario en el caso de los mayores de 44 en esta modalidad (26,6% frente a 30,4%). Con respecto al contrato de obra o servicio solamente un 23,2% de personas más jóvenes se registraron bajo esta modalidad. Los contratos formativos y en prácticas tienen un claro sesgo juvenil y reúnen respectivamente el 84,6% y el 100,0% de personas menores de 30 años entre sus beneficiarios. Sin embargo, también es remarcable encontrar un 13,5% de personas trabajadoras con edades de 30 a 44 años en las transformaciones de contratos de prácticas. Parece lógico pensar que la cohorte de mayor edad se concentra de una manera más que proporcional en las transformaciones de contratos temporales para personas con discapacidad, con un 54,8% de personas bajo esta modalidad sobre el total de contratos convertidos en la Comunidad.

Cuadro 2.1.2-24

Contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León, por grupos de edad, 2022

	Total	<30	30-44	>44	%<30	%30-44	%>44
Obra o servicio	17.397	4.041	6.570	6.786	23,2%	37,8%	39,0%
Eventual circ. prod.	34.718	11.822	13.657	9.239	34,1%	39,3%	26,6%
Interinidad	6	0	2	4	0,0%	33,3%	66,7%
Sustitución	3.684	1.068	1.454	1.162	29,0%	39,5%	31,5%
Temporal pers. discapacidad	367	33	133	201	9,0%	36,2%	54,8%
Relevo	134	27	70	37	20,1%	52,2%	27,6%
Sust. Jubilación 64 años	8	0	7	1	0,0%	87,5%	12,5%
Prácticas	993	840	134	19	84,6%	13,5%	1,9%
Formación	43	43	0	0	100,0%	0,0%	0,0%
Otros contratos	14	0	5	9	0,0%	35,7%	64,3%
Total contratos	57.364	17.874	22.032	17.458	31,2%	38,4%	30,4%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La contratación temporal en Castilla y León durante el año 2022 se analiza en los cuadros 2.1.2-25 a 2.1.2-28. En el primero de ellos, se muestra, por grupos de edad, el número total de contratos temporales firmados en la Comunidad según su tipología. La suma de los contratos por obra y servicio, eventual por circunstancias de la producción y de interinidad aglutinaron el 83,3% de los contratos temporales que se firmaron en 2022. Este porcentaje es bastante inferior al registrado en ejercicios pasados (un 98,6% en 2021 y un 98,9% en 2020). No obstante, la dinámica observada por grupos de edad es similar a la del año 2021. El grupo conformado por personas menores de 30 años fue de nuevo el que más contratos temporales firmó durante el año 2022 (37,6%), seguido del grupo de entre 30 y 40 años (33,8%) y el de mayores de 44 años (28,7%).

Cuadro 2.1.2-25

Contratos temporales en Castilla y León, por grupos de edad, 2022

	Total	<30	30-44	>44	%<30	%30-44	%>44
Obra o servicio	30.978	9.006	10.821	11.151	29,1%	34,9%	36,0%
Eventual circ. prod.	392.252	157.125	133.146	101.981	40,1%	33,9%	26,9%
Interinidad	7.301	1.089	1.402	4.810	14,9%	19,2%	65,9%
Fondos Europeos	742	233	292	217	31,4%	39,4%	29,2%
Sustitución	69.496	21.045	24.068	24.383	30,3%	34,6%	35,1%
Temporal pers. discapacidad	1.135	212	379	544	18,7%	33,4%	47,9%
Jubilación parcial	1.830	0	0	1.830	0,0%	0,0%	100,0%
Sust. Jubilación 64 años	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
Relevo	590	64	199	327	10,8%	33,7%	55,4%
Prácticas	2.183	1.771	338	74	81,1%	15,5%	3,4%
Formación	825	437	155	233	53,0%	18,8%	28,2%
Investigador predoctoral	191	164	22	5	85,9%	11,5%	2,6%
Otros contratos	9.047	2.846	3.725	2.476	31,5%	41,2%	27,4%
Total contratos	516.570	193.992	174.547	148.031	37,6%	33,8%	28,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En comparación con el ejercicio anterior, el año 2021, el número total de contratos temporales que se firmaron en Castilla y León ha descendido en un 31,9%. Este descenso puede deberse a la fuerte reducción que han experimentado los principales contratos temporales durante 2022. El contrato de interinidad es el que más se ha reducido (-87,8%), seguido del contrato por obra o servicio (-87,1%) y el contrato eventual por circunstancias de la producción (-12,6%). Lo mismo ocurre con otros tipos de contrato temporal, como son el contrato de prácticas (-28,4%), el de formación (-70,8%) y el de investigación predoctoral (-32,3%). En cambio, han ganado peso otros contratos temporales como el de sustitución (representa un 13,5% de los contratos temporales firmados en 2022), el de jubilación parcial, que se ha incrementado en un 19,1%, y los recogidos en "otros contratos", que han pasado de 1.565 en el año 2021 a 9.047 en el año 2022. Debido a la aprobación del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo resulta lógico que el contrato de interinidad se haya reducido de manera tan acusada, al haber sido reemplazado por el del "sustitución", al igual que el de obra o servicio, que dejó de formalizarse a partir del 31 de marzo de 2022.

Si atendemos a los distintos grupos de edad, se observa cómo el porcentaje de personas menores de 30 años con un contrato eventual por circunstancias de la producción aumenta (40,1% en 2022 frente a un 39,3% en 2021), al igual que en el grupo de personas de más de 44 años (26,9% en 2022 frente a un 24,3% en 2021); en cambio, entre personas de entre 30 y 44 años el peso de este tipo de contratos ha disminuido (33,9% en 2022 frente a un 36,4% en 2021).

Estas variaciones por grupos de edad también se observan en el tercer tipo de contrato temporal más importante en cuanto a volumen de contratos firmados, el contrato por obra y servicio. Este tipo de contrato fue menos común entre personas menores de 30 años, por lo que su peso relativo ha disminuido con respecto al ejercicio anterior (29,1% en 2022 frente a un 34,6% en 2021). Además, se trata de una proporción inferior a su representación total (un 37,6% en 2022). En cambio, en el grupo de personas de entre 30 y 44 años, este tipo de contratación temporal se incrementó ligeramente (34,9% en 2022 frente a un 34,1% en 2021) y, entre las personas de más de 44 años, su peso relativo se incrementó en mayor medida (36,0% en 2022 frente a un 31,3% en 2021). Las proporciones registradas en estos dos grupos de edad fueron superiores a su representación total (33,8% y 28,7% respectivamente).

En el *cuadro 2.1.2-25* también se aprecian cambios relevantes en la proporción de personas que firmaron contratos de interinidad por grupos de edad (solía tratarse del tercer tipo de contrato más importante por número de contratos firmados, pero, en el ejercicio 2022, debido al cambio normativo, otros tipos de contrato temporal han ganado más importancia, como son el contrato de sustitución, "Fondos Europeos" y "otros contratos"). A diferencia de lo destacado en informes anteriores, el grupo de personas de más de 44 años fue el que más contratos por interinidad firmó (65,9% en 2022 frente a un 35,8% en 2021), mientras que, en los dos otros grupos de edad, esta proporción ha descendido de manera importante. Entre las personas de menos de 30 años, esta proporción fue de un 14,9% en 2022 (frente a un 27,8% en 2021) y, en el grupo de edad de entre 30 y 44 años, este porcentaje ha disminuido de manera más acusada (19,2% en 2022 frente a un 36,3% en 2021). Si observamos el contrato de sustitución, que se trata de la tipología que ha sustituido al contrato de interinidad durante el año 2022, se aprecia la misma dinámica anteriormente expuesta, es decir, el grupo de personas de más de 44 años es el que más contratos de sustitución firmó (35,1%), seguido del grupo de entre 30 y 44 años (34,6%) y, finalmente, el grupo de menos de 30 años (30,3%).

En el *cuadro 2.1.2-26* y el *gráfico 2.1.2-17* se analiza la duración de los contratos temporales dividiendo estos en tres categorías: contratos de duración inferior a 6 meses, de duración superior a 6 meses y de duración indeterminada. Con esta clasificación, se puede estimar la denominada tasa de rotación.

Durante el año 2022, el número de contratos temporales formalizados ascendió a 516.570 (ver *cuadro 2.1.2-26*) y, como se ha mencionado anteriormente, la suma de los históricamente tres principales contratos (es

decir, el contrato eventual por circunstancias de la producción, el contrato de obra y servicio y el contrato de interinidad) representó el 83,3% de los contratos temporales. Es decir, se produce una importante reducción con respecto a ejercicios previos.

En este ejercicio, el resto de las formas contractuales agrupa aproximadamente el 17% respecto del total de contratos temporales (principalmente por el contrato de sustitución), lo que implica un cambio importante en la dinámica que habitualmente se ha observado en los últimos años, es decir, que no consiguiera agrupar el 1%. La reforma laboral muestra aquí claramente sus efectos.

Cuadro 2.1.2-26
Contratación temporal en Castilla y León, 2022

	Total	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	Indeterminados
Obra o servicio	30.978	6.865	699	23.414
Eventual circ. Produc.	392.252	388.894	3.358	
Interinidad	7.301	6.717	584	
Fondos Europeos	742	353	389	
Sustitución	69.496	11.700	585	57.211
Temporales pers. discapacidad	1.135	0	1.135	
Relevo	590	41	549	
Jubilación parcial	1.830	22	1.260	548
Sust. Jubil. 64 años	0	0	0	
Prácticas	2.183	1.340	843	
Formación	825	548	277	
Investigador predoctoral	191	0	191	
Otros contratos	9.047	6.471	1.321	1.255
Total	516.570	422.951	11.191	82.428

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El contrato temporal más común sigue siendo el contrato eventual por circunstancias de la producción (75,9% respecto del total de contratos temporales formalizados). Aunque esta cifra continua con el crecimiento observado en informes anteriores (frenado únicamente en el ejercicio 2020, donde representó un 55,7%), hay que destacar el fuerte incremento de su peso relativo. En el año 2021, este tipo de contrato representaba el 59,2%, en 2019 representaba el 58,9% del total y, en años anteriores a 2014, no alcanzaba el 50,0% del total de los contratos temporales formalizados.

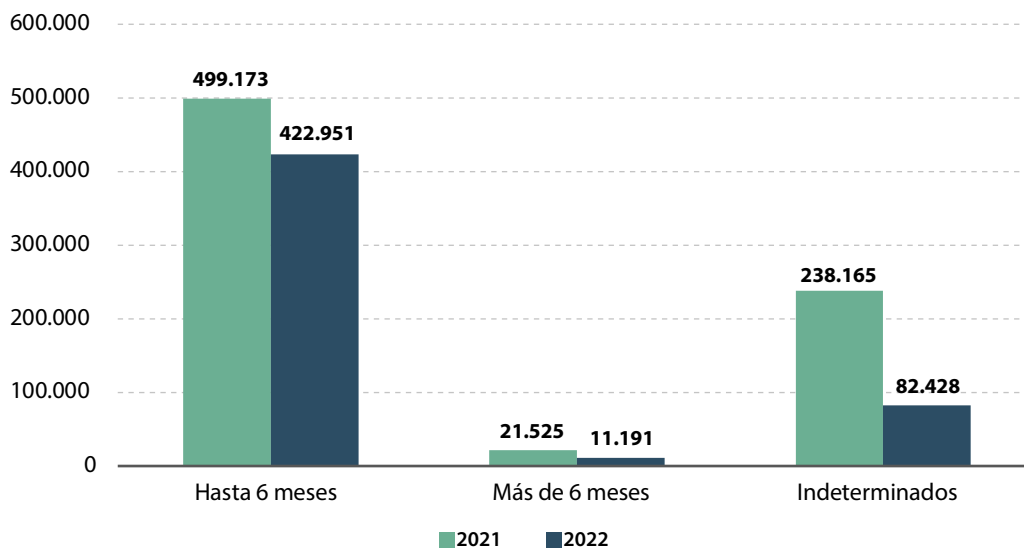
El segundo contrato temporal por orden de importancia solía ser el contrato de obra y servicio, aunque este año fue el contrato de sustitución, que supuso un 13,5% de los contratos temporales firmados. Aun así, nos centraremos en el contrato de obra y servicio, como ha sido habitual en este informe, para poder seguir analizando su evolución temporal. En el año 2022, este tipo de contrato alcanzó la cifra de 30.978, lo que supone un 6,0% de los contratos temporales firmados. Se trata de una proporción mucho menor a la registrada en ejercicios anteriores, como consecuencia de la reforma laboral: en el año 2021 el peso relativo de este tipo de contrato fue del 31,6% y, en el año 2020, del 34,1%. La fuerte reducción de este tipo de contratos hace que la distancia con el contrato eventual por circunstancias de la producción se agrande aún más en comparación con años anteriores (69,9 puntos porcentuales de diferencia en 2022 frente a 27,9 puntos porcentuales en 2021).

Aunque esta distancia se ha ido incrementado paulatinamente año tras año (excepto en el año 2020), es importante destacar el fuerte incremento de este año, motivado principalmente por la reforma laboral del

año 2022 que, como se ha comentado al inicio de este apartado sobre la Contratación Laboral, ya no permite la formalización de contratos por obra o servicio desde el 31 de marzo de 2022. Además, si tenemos en cuenta una mayor perspectiva histórica, en el año 2009 la distancia entre estos dos tipos de contrato era tan solo de un 1,3%, lo que evidencia una vez más la importancia de esta magnitud.

Gráfico 2.1.2-17

Contratación temporal en Castilla y León, 2021-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El número de contratos por interinidad se ha reducido de manera muy acusada respecto del año anterior (7.301 contratos en 2022 frente a 59.804 contratos en 2021) y también lo ha hecho su peso relativo respecto del total (1,4% en 2022 frente a un 7,9% en 2021). Estas cifras hacen que continúe la trayectoria de pérdida de peso relativo de este tipo de contrato reflejada en informes anteriores.

De total de contratos temporales que se formalizaron en Castilla y León durante el año 2022 (516.570), un 29,4% (151.714) eran contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias.

Como es habitual en estos informes, se expone el concepto de la tasa de conversión de contratos temporales en indefinidos (). Esta tasa puede expresarse como: "(...) una ratio en la que en el numerador se consignan las conversiones de contratos temporales de la categoría i en el año t , y en el denominador se incluyen los contratos temporales firmados en esa misma categoría i durante el año t ":

$$TCTI_t^i = \frac{\text{Transformaciones de contratos temporales}_t^i}{\text{Contratos temporales firmados}_t^i} \times 100$$

Siguiendo la línea de informes anteriores, también se incluye una breve nota metodológica para facilitar la interpretación de esta tasa: "Al interpretar el índice, es necesario tener en cuenta que puede existir una cierta disociación temporal entre el numerador y el denominador, dado que alguno de los contratos convertidos en el año t pudo en origen haber sido rubricado en $t-1$ (o $t-2$). La tasa de conversión es útil por dos motivos: primero sirve para medir el porcentaje de contratos temporales que terminan convirtiéndose en contratos indefinidos de

manera agregada; y segundo identifica cuál es la figura dentro de la contratación temporal que con mayor probabilidad da lugar a una transformación en contrato indefinido."

El índice TCTI, desde una perspectiva agregada, ha sido del 11,1% en 2022, porcentaje muy superior al registrado durante el año anterior, que fue del 5,1%. Este dato hace que se trate de la tasa registrada más alta desde el año 2009.

Durante el año 2022, la tasa de conversión del contrato por obra y servicio alcanzó un 56,2%. Se trata de un porcentaje muy por encima del observado en el año 2021 (6,2%), lo que le convierte en la tasa de conversión más elevada de entre todos los tipos de contrato. La siguiente TCTI más alta se registró en el contrato en prácticas (45,5%), seguida de la del contrato "temporal discapacitados" (32,3%), la del contrato relevo (22,7%) y la del contrato eventual por circunstancias de la producción (8,9%). En el año 2021, la tasa de conversión más elevada se registró en el contrato de sustitución por jubilación (62,5%), en cambio, en el año 2022, esta tasa descendió hasta el 5,3%.

Los contratos de interinidad siguen presentando una tasa de conversión baja debido a sus características normativas. En concreto, esta tasa ha descendido en 2,8 puntos porcentuales (0,1 en 2022 frente a un 2,9% en 2021). Finalmente, las tasas de conversión de los contratos formativos aumentaron en 3,2 puntos porcentuales (5,2% en 2022 frente a un 2,0% en 2021).

En el *cuadro 2.1.2-26* se puede apreciar que, en el año 2022, un 81,9% de los contratos temporales que se formalizaron tuvieron una duración igual o inferior a 6 meses (en concreto, 422.951 contratos). Esta proporción es superior a la registrada en el año 2021, que fue del 65,8%. En cambio, en el *gráfico 2.1.2-17* se observa que los contratos temporales de más de seis meses han pasado de 21.525 en el año 2021 a 11.191 en 2022, lo que en términos porcentuales supone una reducción de 0,6 puntos porcentuales (2,2% en 2022 frente a un 2,8% en 2021). El número de contratos indeterminados también descendió respecto del año anterior, aunque de forma más acusada. Concretamente, en el año 2022 se formalizaron 82.428 contratos indeterminados frente a 238.165 en 2021, lo que implica que el cambio interanual del peso relativo respecto del total haya sido negativo para este tipo de contratos (16,0% en 2022 frente a un 31,4% en 2021).

De los 516.570 contratos temporales que se formalizaron en 2022, un 83,5% tuvo una duración inferior a un año (*cuadro 2.1.2-27*). Solo un 0,2% de los contratos formalizados tuvo una duración de entre uno y dos años y un 0,4% de más de dos años. El porcentaje restante, 16,0%, correspondió a los contratos de duración indeterminada. Los contratos de duración inferior al año han aumentado en 15,3 puntos porcentuales respecto del año 2021, en cambio, los contratos indeterminados se han reducido prácticamente en esa misma proporción, concretamente, en 15,4 puntos porcentuales. De nuevo, dentro de los contratos de duración inferior al año, los contratos de entre 15 días y un mes fueron los más habituales en la Comunidad, aunque se han visto reducidos de un año a otro; concretamente, se ha pasado de 324.364 contratos en 2021 a 275.885 en 2022. Sin embargo, el peso relativo de este tipo de contratos ha aumentado (un 53,4% en 2022 frente a un 42,7% en 2021).

Cuadro 2.1.2-27

Contratación temporal en Castilla y León, según su duración, 2022

Total	<= 7 días	> 7 y <= 15 días	> 15 días y <= 1 mes	> 1 y <= 3 meses	> 3 y <= 6 meses	> 6 y <= 12 meses	> 12 y <= 18 meses	> 18 y <= 24 meses	indeterminados	
Obra o servicio	3.260	233	269	753	2.350	556	19	14	23.414	
Eventual circ. prod.	392.252		273.745	76.986	38.163	3.358				
Interinidad	7.301	38	38	2.558	4.073	573	8	2	1	
Fondos Europeos	742		187	67	99	85	304			
Sustitución	69.496	4.347	1.344	1.583	2.612	1.814	40	34	48	
Temporal pers. Discapacidad	1.135					1.113	20	1	1	
Jubilación parcial	1.830	13	1	8	44	70	110	1.036	548	
Sust. Jubilación 64 años	0									
Relevo	590	3	1	3	13	21	47	74	83	
Prácticas	2.183					1.340	681	37	63	
Formación	825					548	238	5	33	
Otros contratos	9.047	5.665	110	60	123	513	935	12	56	
Total contratos	516.570	13.326	1.698	275.885	83.113	48.929	8.093	396	1.922	82.428
Total	<= 12 meses	> 12 y <= 24 meses	> 24 y <= 36 meses	> 36 meses						
Investigador predoctoral	191	34	1	5	151					

Nota: Los contratos referentes a "Investigador predoctoral" se incluyen aparte del resto de contratos debido a su distinta clasificación temporal. El total de contratos incluye a dicho tipo de contratos.

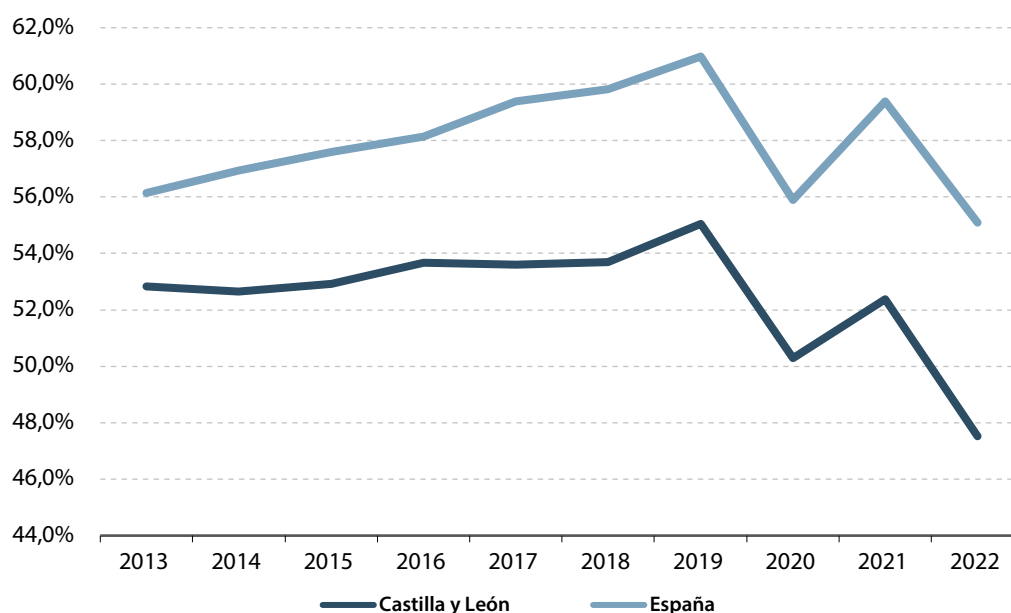
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Con los datos presentados anteriormente, se puede obtener el índice de rotación laboral (IRL), que es el cociente entre el número de contratos de duración igual o inferior a seis meses y el total de los contratos registrados. Cuanto mayor sea este índice, mayor peso tienen los contratos temporales de menor duración, y suele considerarse una medida de la inestabilidad de las relaciones laborales.

$$\text{IRL} = \frac{\text{contratos de duración menor o igual a 6 meses}}{\text{total de contratos registrados}} \times 100$$

En el *gráfico 2.1.2-18* se puede apreciar la evolución del IRL desde el año 2013 hasta el año 2022 en Castilla y León y en el conjunto nacional. Este índice ha disminuido en el año 2022 con respecto al año 2021 tanto en la Comunidad como en España; concretamente, en Castilla y León el IRL ha pasado de un 59,4% en 2021 a un 55,1% en 2022, mientras que, en el conjunto nacional, la variación interanual de este índice ha sido de -4,9 puntos porcentuales (un 47,5% en 2022 frente a un 52,4% en 2021). El crecimiento que llevaba experimentando este índice en los últimos años, excepto en 2020, se ha vuelto a interrumpir este año y, de nuevo, la diferencia entre ambos territorios respecto de este índice vuelve a incrementarse (un 7,6% en 2022 frente a un 7,0% en 2021). Sigue siendo oportuno aclarar que la Comunidad presenta un mayor patrón de rotación laboral que España desde la crisis financiera de 2008; antes del año 2007, Castilla y León presentaba valores del IRL inferiores a los registrados en el conjunto nacional.

Gráfico 2.1.2-18
Tasa de rotación en Castilla y León y España, 2013-2022



Nota: La tasa de rotación se define como la ratio entre los contratos de corta duración (los de seis meses o menos) con respecto al total de los contratos registrados.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.1.2-28* se puede observar la evolución de la contratación temporal en los últimos diez años tanto en Castilla y León como en España. En el año 2022, la contratación temporal ha descendido respecto del año anterior, 2021, en un -34,7% en el conjunto nacional. La misma dinámica se observa en la Comunidad,

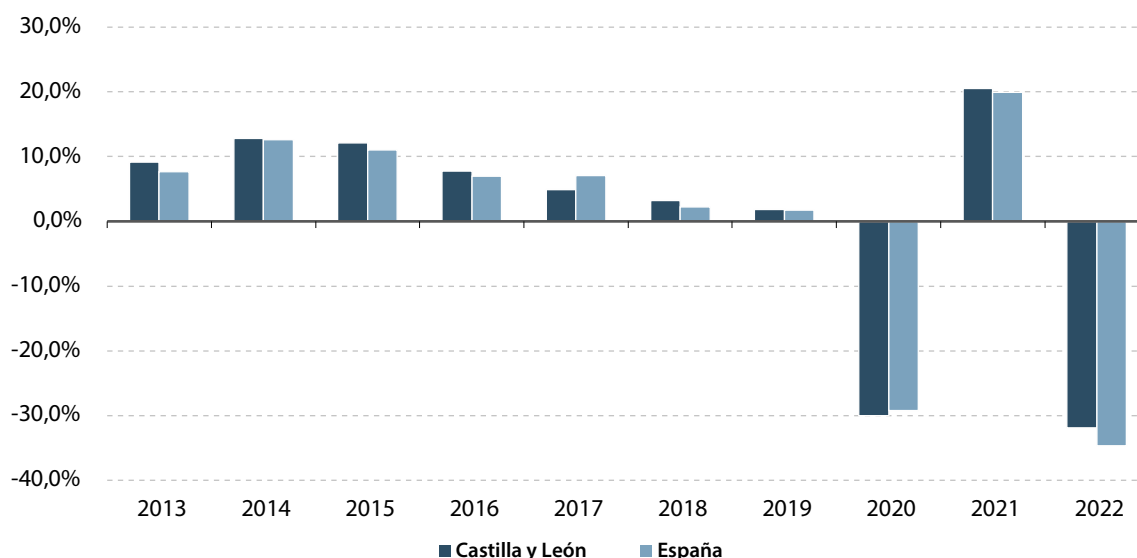
aunque la reducción experimentada ha sido menor, concretamente, de un -31,9%. Este descenso en la contratación temporal es el segundo que se registra en el horizonte temporal considerado, después de la reducción experimentada en el año 2020, y el más acusado (*gráfico 2.1.2-19*), lo que sitúa el número de contratos temporales formalizados tanto en España como en Castilla y León, como el más bajo en los últimos diez años.

Cuadro 2.1.2-28
Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2013-2022

	España		Castilla y León	
	Contratos	% var. interanual	Contratos	% var. interanual
2013	13.657.665	7,7%	598.980	9,1%
2014	15.376.758	12,6%	675.442	12,8%
2015	17.067.115	11,0%	757.026	12,1%
2016	18.265.692	7,0%	815.812	7,8%
2017	19.572.053	7,2%	856.049	4,9%
2018	20.006.445	2,2%	883.900	3,3%
2019	20.352.420	1,7%	899.741	1,8%
2020	14.397.451	-29,3%	629.567	-30,03%
2021	17.271.018	20,0%	758.863	20,5%
2022	11.283.183	-34,7%	516.570	-31,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-19
Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2013-2022
(tasa de variación interanual)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En este informe también se analiza la contratación temporal según el tipo de jornada en Castilla y León y en España (*cuadro 2.1.2-29*). Para ello, primero se presenta la definición de la tasa de parcialidad (TP) como sigue:

$$TP = \frac{\text{contratos laborales de jornada parcial}}{\text{total de contratos laborales}} \times 100$$

La TP disminuyó en el año 2022 en Castilla y León en 1,9 puntos porcentuales (35,0% en 2022 frente a 36,9% en 2021), reanudando de nuevo la evolución que lleva experimentando esta tasa a la baja desde el año 2013 (*gráfico 2.1.2-20*). La misma dinámica se observa en el conjunto nacional, aunque el descenso ha sido proporcionalmente mayor, concretamente, de 3 puntos porcentuales (29,8% en 2022 frente a un 32,8% en 2021). Estos datos reflejan que la TP va descendiendo paulatinamente desde el año 2013, excepto durante la crisis sanitaria provocada por la covid-19, donde se observó un mayor descenso para, al año siguiente, repuntar ligeramente, aunque sin alcanzar valores superiores a los registrados antes de 2019. Aun así, la TP en el conjunto nacional durante el año 2022 fue inferior a la registrada durante 2020, aspecto que no sucede en la Comunidad (la TP de 2022 es ligeramente superior a la registrada en 2020). Se observa de nuevo, como en informes anteriores, que en Castilla y León la proporción de contratos a tiempo parcial es superior a la del conjunto de España. Esto significa, desde un punto de vista gráfico, que la serie de la Comunidad se encuentra por encima de la del conjunto nacional desde el año 2013 (también sucede en años anteriores, pero no representados).

Finalmente, se observa un aumento importante de los contratos fijos discontinuos en Castilla y León, concretamente, de 7,7 puntos porcentuales (8,4% en 2022 respecto del total de contratos frente a un 0,7% en 2021, *cuadro 2.1.2-29*). Lo mismo se observa en el conjunto nacional, aunque este aumento ha sido proporcionalmente mayor, concretamente, de 11,3 puntos porcentuales (12,7% en 2022 frente a un 1,4% del total en 2021). Estas cifras marcan una anomalía en relación con lo observado en informes anteriores, donde la proporción de contratos fijos discontinuos respecto del total de contratos habitualmente no alcanzaba el 1% en la Comunidad, o el 2% en el conjunto nacional. Este hecho se debe en gran medida a la entrada en vigor de la nueva reforma laboral durante el año 2022, con la que se ha limitado la formalización de contratos temporales a situaciones muy concretas y, para dar respuesta a una buena parte del empleo estacional, se ha recurrido a esta forma contractual, que permite disponer de un mismo trabajador de manera intermitente en el tiempo para cubrir necesidades habitualmente estables en una empresa.

Cuadro 2.1.2-29

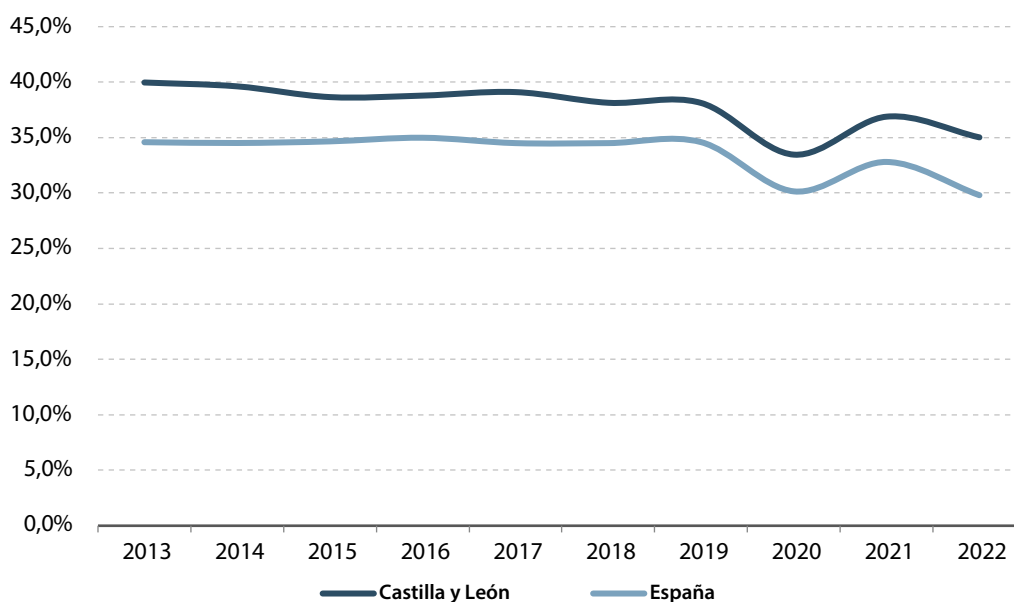
Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2022

	Castilla y León		España	
	número	%	número	%
Iniciales				
j. completa	399.029	49,8%	9.754.352	57,5%
j. parcial	250.131	31,2%	5.058.202	29,8%
fijos discontinuos	61.193	7,6%	2.164.875	12,8%
Total	710.353	100,0%	16.977.429	100,0%
Convertidos en indefinidos				
j. completa	35.021	61,1%	779.739	58,5%
j. parcial	18.701	32,6%	398.523	29,9%
fijos discontinuos	3.642	6,3%	154.652	11,6%
Total	57.364	100,0%	1.332.914	100,0%
Total contratos				
j. completa	434.050	56,5%	10.534.091	57,5%
j. parcial	268.832	35,0%	5.456.725	29,8%
fijos discontinuos	64.835	8,4%	2.319.527	12,7%
Total	767.717	100,0%	18.310.343	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-20

Peso de la contratación a tiempo parcial, Castilla y León y España, 2013-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

También se observan diferencias en la contratación laboral según el tipo de la jornada entre los hombres y las mujeres en Castilla y León y en España (*cuadros 2.1.2-30 y 2.1.2-31*). Así, las personas trabajadoras de Castilla y León presentan una tasa de parcialidad del 23,9%, lo que supone un descenso de 2,2 puntos porcentuales respecto del ejercicio anterior, 2021. Para el conjunto de España, esta tasa fue inferior a la de la Comunidad, concretamente, del 21,1%, y se redujo en 2,3 puntos porcentuales respecto del año 2021.

En el caso de las mujeres castellanas y leonesas, la tasa de parcialidad fue superior a la de los hombres residentes en la misma Comunidad, concretamente, del 45,3% durante el año 2022, aunque inferior a la registrada en el ejercicio previo, que fue del 47,9%. En cambio, la proporción de mujeres que cuenta con un contrato a tiempo parcial fue inferior en el conjunto del país y se redujo en 4,6 puntos porcentuales (40% en 2022 frente a un 44,6 en 2021). La divergencia entre ambos sexos que se observa en la contratación a tiempo parcial se ha reducido tanto en la Comunidad como en el conjunto nacional. En el caso de Castilla y León, se ha pasado del 21,9% en 2021 a una divergencia del 21,4% en 2022; mientras que, en España se ha pasado de una diferencia del 21,2% en 2021 a una del 18,9% en 2022.

Cuadro 2.1.2-30

Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2022, hombres

	Castilla y León		España	
	número	%	número	%
Iniciales				
j. completa	231.510	66,0%	5.921.013	64,9%
j. parcial	86.043	24,5%	1.942.888	21,3%
fijos discontinuos	33.480	9,5%	1.262.849	13,8%
Total	351.033	100,0%	9.126.750	100,0%
Convertidos en indefinidos				
	número	%	número	%
j. completa	23.111	77,2%	516.252	70,0%
j. parcial	5.125	17,1%	136.962	18,6%
fijos discontinuos	1.718	5,7%	84.691	11,5%
Total	29.954	100,0%	511.088	100,0%
Total contratos				
	número	%	número	%
j. completa	254.621	66,8%	6.437.265	65,3%
j. parcial	91.168	23,9%	2.079.850	21,1%
fijos discontinuos	35.198	9,2%	1.347.540	13,7%
Total	380.987	100,0%	9.864.655	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Cuadro 2.1.2-31

Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2022, mujeres

	Castilla y León		España	
Iniciales	número	%	número	%
j. completa	169.950	47,30%	3.833.339	48,8%
j. parcial	161.657	44,99%	3.115.314	39,7%
fijos discontinuos	27.713	7,71%	902.026	11,5%
Total	359.320	100,0%	7.850.679	100,0%
Convertidos en indefinidos	número	%	número	%
j. completa	11.910	43,5%	263.487	44,3%
j. parcial	13.576	49,5%	261.561	44,0%
fijos discontinuos	1.924	7,0%	69.961	11,8%
Total	27.410	100,0%	595.009	100,0%
Total contratos	número	%	número	%
j. completa	181.860	47,0%	4.096.826	48,5%
j. parcial	175.233	45,3%	3.376.875	40,0%
fijos discontinuos	29.637	7,7%	971.987	11,5%
Total	386.730	100,0%	8.445.688	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En este informe se analizan los contratos a tiempo parcial desagregados por tramo de horas de jornada en Castilla y León (*cuadro 2.1.2-32*). En 41.580 contratos del total de contratos parciales firmados en 2022 (268.832 contratos), se pactó la jornada diariamente. Esta cifra es inferior a la registrada en el ejercicio anterior, que fue de 54.881 contratos. Un 57,4% de estos contratos tenía una jornada diaria de entre 3 y 4 horas (23.883), y se trata de una proporción inferior a la observada el año pasado (un 58,7%).

En 203.892 contratos a tiempo parcial, la jornada se pactó semanalmente, cifra inferior a la registrada en el año 2021, que fue de 232.250. La jornada más predominante fue la de entre 11 y 20 horas semanales ya que se firmaron 75.771 contratos de entre 11 y 20 horas en Castilla y León (un 25,6% de los contratos parciales con jornada semanal).

Al igual que lo destacado en informes anteriores, de los contratos parciales pactados con una jornada mensual, más de la mitad tuvieron una duración igual o inferior a 40 horas mensuales, concretamente, un 55,5% en 2022. Se trata de una proporción superior a la registrada en años anteriores (un 51,4% en 2021 y un 51,2% en 2020).

Finalmente, un 37,1% (6.523) de los contratos parciales pactados con una jornada anual (un total de 17.595 en 2022), tenían entre 961 y 1.440 horas, siendo, de nuevo, la tipología más habitual. Además, se trata de una proporción superior a la registrada en el ejercicio pasado (un 36,2% en 2021).

Los datos presentados anteriormente para la Comunidad, también se analizan para el total nacional en el *cuadro 2.1.2-33*. Durante 2022, el número de contratos a tiempo parcial se ha reducido con respecto al año anterior (5.456.725 en 2022 frente a 6.358.613 en 2021). En un 76,3% (4.162.659) de los contratos parciales firmados en España en 2022, la jornada se pactó de forma semanal, en un 13,3% (723.447) la jornada se pactó diariamente, en un 7,9% (433.450) anualmente y, en un 2,5% (137.169), de forma mensual.

De los contratos parciales pactados con jornada diaria, el 50,1% tenían una jornada de entre 3 y 4 horas al día, proporción inferior a la observada en el año 2021 (un 53,6%). La mayor proporción de contratos parciales cuya jornada se pactó semanalmente, fue en aquellos con jornadas de 11 a 20 horas, además, su peso relativo fue similar al observado en el ejercicio pasado (un 38,9% en 2022 frente a un 38,5% en 2021).

En aquellos contratos parciales en los que se pacta una jornada mensual, un 54,4% de los contratos tenía una duración igual o inferior a 40 horas, proporción superior a la registrada en el año 2021, que fue del 50,7%. Por último, los dos tipos de contrato más habituales entre los contratos parciales en los que se pacta una jornada mensual son, de nuevo, aquellos con una duración de entre 481 y 960 horas (36,9%) y aquellos de entre 961 y 1.440 horas (34,8%).

Cuadro 2.1.2-32

Contratos de trabajo con jornada a tiempo parcial desagregado por tramo de horas de la jornada de trabajo, Castilla y León, 2022

JORNADA	JORNADA DE TRABAJO POR TRAMOS DE HORAS	Nº CONTRATOS (INICIALES + CONVERSIONES)
DIARIA	1.1 DIARIA <=2	7.041
	1.2 DIARIA 3-4	23.883
	1.3 DIARIA 5-6	8.282
	1.4 DIARIA 7-8	2.326
	1.5 DIARIA >8	48
	TOTAL	41.580
SEMANAL	2.1 SEMANAL <=10	53.689
	2.2 SEMANAL 11-20	75.771
	2.3 SEMANAL 21-30	52.183
	2.4 SEMANAL 31-40	22.210
	2.5 SEMANAL >40	39
	TOTAL	203.892
MENSUAL	3.1 MENSUAL <=40	3.199
	3.2 MENSUAL 41-80	1.393
	3.3 MENSUAL 81-120	753
	3.4 MENSUAL 121-160	414
	3.5 MENSUAL >160	6
	TOTAL	5.765
ANUAL	4.1 ANUAL <=480	3.047
	4.2 ANUAL 481-960	5.702
	4.3 ANUAL 961-1.440	6.523
	4.4 ANUAL 1.441-1.920	2.323
	4.5 ANUAL > 1.920	
	TOTAL	17.595
TOTAL	268.832	

Fuente: Secretaría de Estado de Empleo, MITRAES. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

Cuadro 2.1.2-33

Contratos de trabajo con jornada a tiempo parcial desagregado por tramo de horas de la jornada de trabajo, España, 2022

JORNADA	JORNADA DE TRABAJO POR TRAMOS DE HORAS	Nº CONTRATOS (INICIALES + CONVERSIONES)
DIARIA	1.1 DIARIA <=2	108.948
	1.2 DIARIA 3-4	362.397
	1.3 DIARIA 5-6	187.557
	1.4 DIARIA 7-8	63.367
	1.5 DIARIA >8	1.178
	TOTAL	723.447
SEMANAL	2.1 SEMANAL <=10	918.234
	2.2 SEMANAL 11-20	1.619.462
	2.3 SEMANAL 21-30	1.138.889
	2.4 SEMANAL 31-40	484.677
	2.5 SEMANAL >40	1.397
	TOTAL	4.162.659
MENSUAL	3.1 MENSUAL <=40	74.670
	3.2 MENSUAL 41-80	29.561
	3.3 MENSUAL 81-120	21.080
	3.4 MENSUAL 121-160	11.428
	3.5 MENSUAL >160	430
	TOTAL	137.169
ANUAL	4.1 ANUAL <=480	69.462
	4.2 ANUAL 481-960	159.830
	4.3 ANUAL 961-1.440	150.797
	4.4 ANUAL 1.441-1.920	53.342
	4.5 ANUAL > 1.920	19
	TOTAL	433.450
TOTAL	5.456.725	

Fuente: Secretaría de Estado de Empleo, MITRAES. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

La distribución de la contratación laboral para el periodo 2018-2022 desde el inicio, clasificada en función del sector de actividad, también se analiza en este informe (cuadro 2.1.2-34). Durante el año 2022, en Castilla y León, se formalizaron 49.377 contratos en el sector de la agricultura, 155.770 en la industria, 26.539 en la construcción y 478.667 en el sector servicios. Estos datos implican una variación interanual negativa para todos los sectores que, de media, se redujeron en 11,4 puntos porcentuales respecto del ejercicio anterior. El sector de la industria fue en el que más se redujo el número de contratos (-25,4%), seguido de la agricultura (-13,6%), la construcción (-12,9%) y el sector servicios (una reducción del -5,3%). En el conjunto nacional, también se observa que todos los sectores experimentaron una variación interanual negativa, aunque en este caso, fue el sector de la agricultura el que más se contrajo (-23,9%), seguido de la industria (-19,7%), la construcción (-13,2%), y el sector servicios (-2,2%). Estas variaciones suponen que, de media, en España, todos los sectores descendieron conjuntamente en un 8,3% respecto del año 2021, porcentaje inferior al experimentado en la Comunidad (-11,4%).

La importancia relativa que tiene cada sector dentro del total de sectores sigue manteniéndose respecto del ejercicio anterior, tanto en Castilla y León como en España, aunque las proporciones han variado de un año a otro (cuadro 2.1.2-34). Así, el sector servicios sigue siendo, en términos relativos, el que más impor-



tancia tiene en ambos territorios y, durante el año 2022, esta importancia se ha incrementado respecto del año 2021. En el caso de España, esta proporción ha superado incluso valores registrados antes del año de la pandemia (71,2% en 2022 frente a un 66,8% en 2021, un 62,5% en 2020 y un 70,3% en 2019); en el caso de la Comunidad, el peso relativo del sector servicios se incrementó en 4,4 puntos porcentuales (67,4% en 2022 frente a un 63,0% en 2021), pero sin alcanzar los valores anteriores a la crisis sanitaria (un 69,4% en 2019). El sector de la agricultura y la construcción mantienen su peso relativo, mientras que el sector de la industria se reduce en 4,1 puntos porcentuales (21,9% en 2022 frente a un 26,0% en 2021).

Cuadro 2.1.2-34

Contratación desde inicio según sector de actividad, Castilla y León y España, 2018-2022

	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
Castilla y León					
2018	57.790	194.228	35.207	648.262	935.487
2019	59.878	196.000	33.251	655.532	944.661
2020	57.680	179.794	29.529	396.071	663.074
2021	57.150	208.840	30.468	505.346	801.804
2022	49.377	155.770	26.539	478.667	710.353
%2018	6,2%	20,8%	3,8%	69,3%	100,0%
%2019	6,3%	20,7%	3,5%	69,4%	100,0%
%2020	8,7%	27,1%	4,5%	59,7%	100,0%
%2021	7,1%	26,0%	3,8%	63,0%	100,0%
%2022	7,0%	21,9%	3,7%	67,4%	100,0%
% var 21-22	-13,6%	-25,4%	-12,9%	-5,3%	-11,4%
España					
2018	3.044.268	2.165.875	1.213.288	15.030.262	21.453.693
2019	3.112.259	2.163.491	1.171.983	15.228.967	21.676.700
2020	2.854.521	1.861.636	1.039.179	9.578.628	15.333.964
2021	2.874.501	2.233.385	1.037.524	12.361.084	18.506.494
2022	2.187.947	1.794.067	900.829	12.094.586	16.977.429
%2018	14,2%	10,1%	5,7%	70,1%	100,0%
%2019	14,4%	10,0%	5,4%	70,3%	100,0%
%2020	18,6%	12,1%	6,8%	62,5%	100,0%
%2021	15,5%	12,1%	5,6%	66,8%	100,0%
%2022	12,9%	10,6%	5,3%	71,2%	100,0%
% var 21-22	-23,9%	-19,7%	-13,2%	-2,2%	-8,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el caso de España, reducen su peso relativo el sector de la agricultura en 2,6 puntos porcentuales (un 12,9% en 2022 frente a un 15,5% en 2021), la industria en 1,5 puntos porcentuales (un 10,6% en 2022 frente a un 12,1% en 2021) y la construcción, aunque en una proporción menor (un 5,3% en 2022 frente a un 5,6% en 2021).

Se observa, por tanto, diferencias en el peso relativo de los sectores entre la Comunidad y España; especialmente en el caso de la industria, que tiene un mayor peso relativo en Castilla y León (un 21,9%) que en el conjunto nacional (un 10,6%), aunque esta diferencia es menor a la registrada en el ejercicio pasado (11,4 puntos porcentuales en 2022 frente a 13,9 puntos porcentuales en 2021). También se aprecia una diferencia de 5,9 puntos porcentuales en el sector de la agricultura (un 12,9% en España frente a un 7,0% en la Comu-

nidad), cifra inferior a la registrada en el informe del año pasado, que fue de 8,4 puntos porcentuales. Se podría decir que las diferencias observadas en el sector industrial y agrario se compensan en sentido inverso. Finalmente, las diferencias en el sector de la construcción y en el sector servicios en función de su peso relativo entre España y la Comunidad, son similares a las observadas en informes anteriores y de menor cuantía.

En el *cuadro 2.1.2-35* se incluye la contratación laboral desde el inicio en función del sector de actividad y de si se trata de un contrato de carácter indefinido o temporal. Se puede apreciar, en ambos entes territoriales y teniendo en cuenta todos los sectores de actividad, un fuerte incremento de la contratación indefinida y una reducción de la contratación temporal.

Si tenemos en cuenta los distintos sectores de actividad, en el caso de la Comunidad, el sector donde más se incrementó la contratación indefinida fue el sector de la agricultura (554,2%), seguido de la construcción (444,2%), el sector servicios (329,4%) y, finalmente, la industria (258,7%). En cambio, la contratación temporal se redujo de manera más acusada, en este orden, en el sector de la construcción (-59,4%), la agricultura (-58,9%), la industria (-32,0%) y el sector servicios (-27,3%). En España, se observa una dinámica similar a la de Castilla y León, aunque en proporciones diferentes; el sector donde más se incrementó la contratación indefinida fue también la agricultura (803,8%), seguido de la construcción (638,4%), el sector servicios (311,9%) y la industria (262,4%). Además, el descenso de la contratación temporal por sectores sigue el patrón observado para la Comunidad, así, el sector donde más se contrajo este tipo de contratación fue de nuevo la construcción (-59,2%), seguido de la agricultura (-49,9%), la industria (-32,7%) y el sector servicios (-29,2%).

Finalmente, en el *cuadro 2.1.2-35*, también se muestra el peso relativo de la contratación indefinida y temporal dentro de cada sector. Teniendo en cuenta todos los sectores, se observa que la importancia de la contratación indefinida se ha incrementado tanto en Castilla y León como en España, concretamente, en 21,9 y 26,9 puntos porcentuales respectivamente. Estos datos implican que, desde el año 2008, la contratación indefinida adquiera, por primera vez, una cifra de dos dígitos; en concreto, el peso relativo de este tipo de contratación en la Comunidad fue del 27,3% en 2022 y, en el conjunto nacional, del 33,5%.

Por sectores, se observa que, de nuevo por primera vez, en el caso de Castilla y León, el peso de la contratación indefinida es superior al de la contratación temporal tanto en el sector de la agricultura (un 56,0% frente a un 44,0% respectivamente) como en el sector de la construcción (un 57,7% frente a un 42,3% respectivamente). En el resto de los sectores, la contratación temporal es más frecuente, aunque ha perdido importancia relativa con respecto al ejercicio anterior; concretamente, en la industria, la contratación indefinida se ha incrementado en 8,6 puntos porcentuales (un 10,9% en 2022 frente a un 2,3% en 2021) y, en el sector servicios, este repunte ha sido de 21,8 puntos porcentuales (un 28,0% en 2022 frente a un 6,2% en 2021). En cuanto al conjunto nacional, solo se observa un mayor peso de la contratación indefinida frente a la temporal en el sector de la construcción (56,1% frente a 43,9% respectivamente). En el resto de los sectores, la contratación temporal, aunque sigue siendo la forma contractual más habitual, ha perdido peso relativo en favor de la contratación indefinida; en particular, la contratación indefinida ha experimentado una variación interanual positiva en todos los sectores, aunque en mayor medida, después del sector de la construcción, en el sector agrario (33,1 puntos porcentuales de incremento), el sector servicios (un aumento de 25,5 puntos porcentuales) y el sector de la industria (15,6 puntos porcentuales de aumento respecto del año anterior).

Cuadro 2.1.2-35

Distribución de la contratación desde inicio (Indefinidos vs. Temporales) según sector de actividad, Castilla y León y España, 2018-2022

	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		Total	
	I	T	I	T	I	T	I	T	I	T
Castilla y León										
2018	3.784	54.006	5.642	188.586	3.008	32.199	39.153	609.109	51.587	883.900
2019	3.454	56.424	5.094	190.906	2.610	30.641	33.762	621.770	44.920	899.741
2020	3.293	54.387	3.847	175.947	2.472	27.057	23.895	372.176	33.507	629.567
2021	4.225	52.925	4.716	204.124	2.813	27.655	31.187	474.159	42.941	758.863
2022	27.640	21.737	16.915	138.855	15.308	11.231	133.920	344.747	193.783	516.570
var% 21-22	554,2%	-58,9%	258,7%	-32,0%	444,2%	-59,4%	329,4%	-27,3%	351,3%	-31,9%
2018	6,5%	93,5%	2,9%	97,1%	8,5%	91,5%	6,0%	94,0%	5,5%	94,5%
2019	5,8%	94,2%	2,6%	97,4%	7,8%	92,2%	5,2%	94,8%	4,8%	95,2%
2020	5,7%	94,3%	2,1%	97,9%	8,4%	91,6%	6,0%	94,0%	5,1%	94,9%
2021	7,4%	92,6%	2,3%	97,7%	9,2%	90,8%	6,2%	93,8%	5,4%	94,6%
2022	56,0%	44,0%	10,9%	89,1%	57,7%	42,3%	28,0%	72,0%	27,3%	72,7%
España										
2018	85.053	2.959.215	114.701	2.051.174	79.192	1.134.096	1.167.990	13.862.272	1.446.936	20.006.757
2019	80.120	3.032.139	104.013	2.059.478	71.294	1.100.689	1.068.486	14.160.481	1.323.913	20.352.787
2020	70.348	2.784.173	76.260	1.785.376	59.742	979.437	730.163	8.848.465	936.513	14.397.451
2021	87.526	2.786.975	98.930	2.134.455	68.423	969.101	980.597	11.380.487	1.235.476	17.271.018
2022	791.057	1.396.890	358.483	1.435.584	505.211	395.618	4.039.495	8.055.091	5.694.246	11.283.183
var% 21-22	803,8%	-49,9%	262,4%	-32,7%	638,4%	-59,2%	311,9%	-29,2%	360,9%	-34,7%
2018	2,8%	97,2%	5,3%	94,7%	6,5%	93,5%	7,8%	92,2%	6,7%	93,3%
2019	2,6%	97,4%	4,8%	95,2%	6,1%	93,9%	7,0%	93,0%	6,1%	93,9%
2020	2,5%	97,5%	4,1%	95,9%	5,7%	94,3%	7,6%	92,4%	6,1%	93,9%
2021	3,0%	97,0%	4,4%	95,6%	6,6%	93,4%	7,9%	92,1%	6,7%	93,3%
2022	36,2%	63,8%	20,0%	80,0%	56,1%	43,9%	33,4%	66,6%	33,5%	66,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

2.1.2.5 Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias

En este apartado se presentan los datos relacionados con los contratos de puesta a disposición procedentes de la estadística de Empresas de Trabajo temporal (ETT) del Ministerio de Trabajo y Economía Social. En estos datos se muestra la totalidad de Empresas de Trabajo Temporal que operan a través de centros de trabajo en el ámbito territorial de Castilla y León, sin tener en cuenta que la ETT operante tenga una autorización concedida por la autoridad laboral de nuestra Comunidad o por cualquier otra procedente de otras Comunidades Autónomas.

Una ETT es una empresa cuyo objetivo es la puesta a disposición de otra empresa usuaria, de forma temporal, personas trabajadoras que son contratados por ella. Esta contratación de trabajadores y trabajadoras para la cesión temporal a empresas usuarias sólo se puede realizar a través de ETTs debidamente autorizadas. Además, las empresas que quieren operar en esta actividad han de cumplir una serie de requisitos como, por ejemplo, disponer de una autorización administrativa previa, tener una estructura organizativa que le permita asumir sus obligaciones como empleador, dedicarse exclusivamente a esta actividad como ETT, no tener obligaciones pendientes fiscales o con la Seguridad Social, entre otras. La empresa usuaria y la ETT celebran un contrato de puesta a disposición con el objetivo de ceder la persona trabajadora para realizar servicios a la empresa usuaria. Las ETTs que cuentan con una autorización administrativa también pueden realizar dicha actividad también en otros países de la Unión Europea.

Los contratos que realizan estas empresas pueden orientarse a una obra o servicio que, en principio, puede ser de duración indeterminada, que surgen para atender demandas puntuales de actividad, acumulación de tareas o exceso de pedidos; para sustituir a personas trabajadoras de la empresa con derecho a reserva de puesto de trabajo; para cubrir de forma temporal un puesto de trabajo permanente mientras dure el proceso de selección o promoción de personal. Estos contratos, se pueden realizar bajo supuestos y condiciones similares a los contratos de trabajo en prácticas o para la formación y el aprendizaje.

En la fuente estadística que ofrece el Ministerio se puede analizar el número de contratos de puesta a disposición que remiten mensualmente las ETTs a la autoridad laboral competente. La cesión de personas trabajadoras se agrupa bajo el grupo de “trabajadores puestos a disposición de las empresas usuarias”.

Como novedad a los años anteriores, es importante destacar que desde abril de 2022 también se incluyen contratos “Fijos discontinuos” de acuerdo al apartado 1 del artículo 16 del *Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral*, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

En el *cuadro 2.1.2-36* se presenta la cifra de contratos de puesta a disposición entre ETTs y empresas usuarias. En Castilla y León hubo un total de 161.872 contratos a lo largo de 2022, lo que supone una reducción del 25,1% con respecto a los 216.074 contratos de 2021, esto es, 54.202 contratos menos que en 2021, y volviendo a la tendencia a la baja que venía produciéndose hasta el 2020. En España los contratos de puesta a disposición fueron 3.614.852, lo que supone una reducción bastante menor que en Castilla y León, del 12,2% con respecto al 2021.

En la mayor parte de las otras Comunidades Autónomas el número de contratos de puesta a disposición también se redujo en 2022. Las mayores reducciones se dieron en Cantabria (37,5%), La Rioja (33,9%), Ceuta y Melilla (28,6%) y Castilla-La Mancha (27,8%) y Navarra (25,6%). Castilla y León fue de las Comunidades Autónomas en las que más se redujo la cifra de contratos. En cambio, dicha cifra aumentó en otras comunidades como Canarias (49,3%) y Baleares (18,4%).

Cuadro 2.1.2-36

Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias, por Comunidades Autónomas, 2021-2022

	2022	2021	% var. anual	var. absoluta anual
Andalucía	416.226	472.781	-12,0	-56.555
Aragón	126.984	167.348	-24,1	-40.364
Asturias	40.676	46.750	-13,0	-6.074
Baleares	19.316	16.314	18,4	3.002
Canarias	107.954	72.307	49,3	35.647
Cantabria	47.503	76.044	-37,5	-28.541
Castilla-La Mancha	130.693	183.364	-28,7	-52.671
Castilla y León	161.872	216.074	-25,1	-54.202
Cataluña	666.451	660.920	0,8	5.531
C. Valenciana	453.386	506.303	-10,5	-52.917
Extremadura	10.997	10.863	1,2	134
Galicia	164.425	197.741	-16,8	-33.316
Madrid	554.863	593.393	-6,5	-38.530
Murcia	442.910	545.953	-18,9	-103.043
Navarra	106.167	142.722	-25,6	-36.555
País Vasco	143.749	179.023	-19,7	-35.274
Rioja, La	20.675	31.296	-33,9	-10.621
Ceuta y Melilla	5	7	-28,6	-2
Total	3.614.852	4.119.203	-12,2	-504.351

Nota: Datos de 2022 provisionales.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Si se observa lo que ocurre según el tipo de contrato de puesta a disposición, información que se suministra en el *cuadro 2.1.2-37*, la mayor parte de contratos fueron por circunstancias de la producción, un total de 133.332, lo que supone un 82,37% del total de contratos de este tipo en Castilla y León. Los contratos de puesta a disposición de obra o servicio fueron en la Comunidad de 7.971 (un 4,92% del total), mientras que las tipologías de interinidad, formación y aprendizaje y prácticas agruparon 5.513 contratos (el 3,41% del total). El peso de estas modalidades ha descendido con respecto a lo ocurrido en 2021 dado que la nueva modalidad de contrato fijo discontinuo, surgida desde la reforma laboral de abril de 2022, tal y como se ha comentado anteriormente, ha agrupado en 2022 un total de 15.056 contratos, lo que supone un 9,30% del total de contratos de este tipo.

Si desagregamos por provincias dentro de la propia Comunidad, las más numerosas en cuanto a contratos de puesta a disposición fueron, de nuevo Valladolid (52.418), Palencia (34.287) y Burgos (25.610). Por otro lado, las provincias en las que se firmaron menos contratos de puesta a disposición fueron Soria (4.222), Salamanca (7.043) y Ávila (7.098).

En el conjunto de España, del total de 3.614.852 contratos de puesta a disposición firmados en 2022 el 66,12% eran por circunstancias de la producción (manteniéndose prácticamente igual que en 2021, en torno a más de 20 puntos porcentuales inferior al de nuestra Comunidad), el 17,67% de obra o servicio (porcentaje 15 puntos porcentuales superior al de Castilla y León), el 3,34% de interinidad, formación y aprendizaje y prácticas (similar al porcentaje en Castilla y León) y, por último, el 12,87% del nuevo tipo de fijo discontinuo, algo superior al porcentaje de Castilla y León.

En lo que se refiere a las cesiones de personas trabajadoras realizadas por Empresas de Trabajo Temporal en Castilla y León durante 2022 se llevaron a cabo 103.428. Las provincias en las que más cesiones se realizaron fueron Valladolid con 33.610, Burgos con 19.700 y Palencia con 18.554 cesiones. Por el contrario, las provincias en las que tuvieron lugar menos cesiones de personas trabajadoras fueron Soria con 3.604 y Ávila, con 4.098, según los datos del *cuadro 2.1.2-37*.

Cuadro 2.1.2-37

Cesiones de personas trabajadoras realizadas por empresas de trabajo temporal y contratos de puesta a disposición según supuestos de utilización, en Castilla y León por provincias, 2022

	Cesiones de personas trabajadoras	Contratos de puesta a disposición	Contratos de puesta a disposición según supuestos de utilización			
			Obra o Servicio	Circunstancias de la producción	Interinidad. Formación y aprendizaje. Prácticas	Fijos iscontínuos
Ávila	4.098	7.098	18	6.765	110	205
Burgos	19.700	25.610	618	2.1836	1.119	2.037
León	5.953	8.560	527	6.528	698	807
Palencia	18.554	34.287	2.637	25.335	943	5.372
Salamanca	5.175	7.043	487	6.042	226	288
Segovia	6.745	12.154	82	9.745	168	2.159
Soria	3.604	4.222	60	3.721	316	125
Valladolid	33.610	52.418	3.526	43.557	1.352	3.983
Zamora	5.989	10.480	16	9.803	581	80
Castilla y León	103.428	161.872	7.971	133.332	5.513	15.056
Total España	2.303.043	3.614.852	638.681	2.390.167	120.886	465.118

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Se puede comparar lo que ocurre con los contratos de puesta a disposición y el total de contratos temporales que se analiza en el *subepígrafe 2.1.2.4 de Contratación laboral*. De los 516.570 contratos temporales registrados en 2022 en Castilla y León, 161.872 lo habrían sido a partir de un contrato de puesta a disposición firmado entre una ETT y una empresa usuaria, esto es un 31,3% del total de contratos temporales de la Comunidad, 3 puntos porcentuales por debajo del año anterior (en 2021 la proporción era del 28,3%). En España los contratos temporales eran en 2022 un total de 11.283.183, de los cuales eran contratos de puesta a disposición 3.614.852, lo que se traduce en un 32,0%.

2.1.2.6 Extinciones de contratos y sus causas

Al analizar el mercado de trabajo, conviene aproximarse tanto al estudio de los flujos de entrada a través de la contratación y la colocación de los trabajadores y también al estudio de los flujos de salida, a través de una de las principales salidas, que son las extinciones de contratos laborales.

En concreto, en esta sección se va a analizar lo que ocurre con los despidos, que son la principal causa de salida involuntaria del empleo. Si se quiere calcular el número total de despidos, habitualmente se contabilizan tres posibles vías, reflejadas en las estadísticas oficiales. Estas tres vías son las siguientes: las medidas de extinción en los expedientes de regulación de empleo (ERE), las conciliaciones individuales terminadas en despido con avenencia (MAC) y las sentencias y conciliaciones de despido de la jurisdicción social (SJS). Cada una de estas tres vías proviene de una fuente de datos distinta: la Estadística de Regulación de Empleo

(ERE), la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación (MAC), y la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales (SJS), respectivamente.

Conviene aclarar, además, que existen otras posibles formas de disolución de una relación laboral, como se ha comentado en anteriores informes. Algunas de ellas serían la extinción de contratos referidos al artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores (extinción por voluntad del trabajador), la del artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores (extinción del contrato por causas objetivas), los despidos individuales que no son reclamados (bien generan derecho a prestación o aquellos que no lo generan, lo cual es muy complejo de observar) y la finalización de contratos temporales no convertidos o no prorrogados.

También es importante recordar, como se indicó en informes previos, que como consecuencia de la evolución de la crisis sanitaria ocasionada por la covid-19 y el decreto de estado de alarma en 2020 tuvieron lugar dos factores atípicos destacables que han seguido acumulando cierta alteración en las estadísticas oficiales sobre todo en 2021, aunque también ha podido afectar a las cifras de 2022. Estos dos factores se debían, en concreto, al incremento notable de los Expedientes de Regulación de Empleo Temporales (ERTE) generados, que provocó dificultades en la remisión de información a la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral, y la reducción en la actividad de las unidades MAC en los actos de conciliación comunicados, al no tener actividad los órganos judiciales mientras tenía lugar el decreto del estado de alarma.

Es importante aclarar también que, junto a las unidades MAC, se encuentran los organismos de solución autónoma de conflictos laborales, cuya labor (en concreto la del Servicio de Relaciones Laborales de Castilla y León -SERLA- y los conflictos presentados ante el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje -SIMA- con incidencia en Castilla y León) se analiza también en el *Subepígrafe 2.4.2*.

En el *cuadro 2.1.2-38* se presenta la suma de las tres vías de despido comentadas anteriormente. La suma en 2022 asciende a un total de 11.091 despidos en Castilla y León y 362.242 despidos para el total nacional. Estos datos equivalen a un incremento del número de despidos tanto en la Comunidad como a nivel nacional, del 3,3% y del 8,9%, respectivamente. Este hecho suaviza la ruptura de la tendencia que ya se produjo en 2021, con un incremento muy notable, que sigue en tendencias positivas en 2022, pero de forma más moderada que lo que ocurrió en 2021. Conviene tener en cuenta que el aumento del número de despidos que se produjo en 2021 pudo deberse a la reanudación de la actividad económica tras la pandemia. Por eso, en 2022 el aumento es más moderado tanto a nivel nacional como en la Comunidad.

Cuadro 2.1.2-38

Despidos según vía utilizada en España y en Castilla y León, 2018-2022

	España				Castilla y León			
	ERE	MAC	SJS	TOTAL	ERE	MAC	SJS	TOTAL
2018	19.957	118.051	101.243	239.251	1.194	4.486	4.035	9.715
2019	30.871	124.018	108.698	263.587	1.006	4.951	3.990	9.947
2020	8.614	91.219	106.654	206.487	438	3.381	3.833	7.652
2021	14.840	182.548	135.361	332.749	408	5.889	4.442	9.555
2022	24.215	222.942	115.085	362.242	581	6.171	4.339	11.091
Tasa de variación								
2018	-4,1%	10,0%	3,7%	6,0%	-3,6%	7,9%	-0,9%	2,6%
2019	54,7%	5,1%	7,4%	10,2%	-15,7%	10,4%	-1,1%	2,4%
2020	-72,1%	-26,4%	-1,9%	-21,7%	-56,5%	-31,7%	-3,9%	-23,1%
2021	72,3%	100,1%	26,9%	61,1%	-6,8%	74,2%	-15,9%	24,9%
2022	63,2%	22,1%	-15,0%	8,9%	42,4%	4,8%	-2,3%	3,3%

Nota: Los datos de MAC se refieren a despidos con avenencia.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación, la Estadística de Regulación de Empleo y la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales.

Si observamos la composición del número de despidos a través de las vías de extinción de contratos se observa que en Castilla y León en el año 2022 el número de despidos por ERE asciende a 581, el procedente de MAC es de 6.171 y el que se produce a través de SJS es de 4.339. Si lo comparamos en tasas de variación, la vía que más aumenta son los ERE (con un incremento del 42,4%), mientras que las unidades MAC apenas se incrementan un 4,8% y los despidos a través de sentencias en los juzgados disminuyen un -2,3%. Por ello, se puede concluir que el aumento en el número de despidos de este año en Castilla y León viene motivado principalmente por la significativa tendencia al alza de los ERE, seguida del ligero aumento de los MAC, que compensan la leve reducción de las sentencias de despido, (*cuadro 2.1.2-38*).

En el caso nacional, la tendencia es similar, aunque en este caso las variaciones son más significativas en las tres vías. En concreto, destaca el incremento de los ERE en un 63,2% (correspondiente a un total de 24.215 despidos colectivos), el de las unidades MAC con un incremento del 22,1% (correspondiente a un total de 222.942 conciliaciones) y una caída de las sentencias de despido de un -15% (un total de 115.085 sentencias individuales) en 2022.

En relación con las conciliaciones individuales en materia de despidos, en el *cuadro 2.1.2-39* se proporciona información detallada de cada provincia. La cifra de conciliaciones total para Castilla y León en 2022 asciende a 6.171, lo que supone un aumento del 4,8% con respecto al 2021. Este incremento continúa la tendencia alcista que venía mostrándose desde 2020. Dado que el tamaño poblacional de cada una de las provincias determina significativamente el número de conciliaciones en su desglose provincial, conviene compararlas usando las tasas de variación para cada una de ellas. El aumento experimentado en 2022 es más notable en Salamanca (12%), León (8,2%), Soria (7,1%) y Burgos (6,2%), encontrándose por encima de la media regional. Por otro lado, se ha producido una caída en las provincias de Ávila (-14,3%), Palencia (-8,7%) y Segovia (-2,3%).

Cuadro 2.1.2-39

Conciliaciones Individuales en materia de despido (totales) en Castilla y León por provincias, 2018-2022

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
2018	357	1.471	1.603	575	1.219	451	357	2.522	382	8.937
2019	390	1.678	1.513	562	1.278	454	301	2.837	366	9.379
2020	277	1.545	1.230	494	1.188	333	292	1.716	329	5.396
2021	357	1.508	1.361	589	1.034	398	268	-	374	5.889
2022	306	1.602	1.472	538	1.158	389	287	38	381	6.171
var%										
21-22	-14,3%	6,2%	8,2%	-8,7%	12,0%	-2,3%	7,1%	-	1,9%	4,8%

Nota: Según nota del Ministerio de Trabajo y Economía Social el organismo extrajudicial de resolución de conflictos laborales de Castilla y León no ofrece datos para Valladolid.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

En el *cuadro 2.1.2-40* se presenta la evolución de las conciliaciones individuales en materia de despido según el tipo de resolución (con avenencia, sin avenencia u otro motivo como por ejemplo las no presentadas o desistidas). Del total de conciliaciones individuales en materia de despido en Castilla y León en 2022 (6.171 conciliaciones), 3.294 fueron con avenencia, 1.655 fueron sin avenencia y 1.222 pertenecían al grupo de "otros".

Cuadro 2.1.2-40

Conciliaciones Individuales en materia de despido según tipo de resolución en Castilla y León y España, 2020-2022

	España				Castilla y León			
	Con avenencia	Sin avenencia	Otras (*)	TOTAL	Con avenencia	Sin avenencia	Otras (*)	TOTAL
2020	91.219	35.883	42.417	169.519	3.381	1.987	2.036	7.404
2021	114.281	100.322	104.820	319.423	2.894	1.731	1.264	5.889
2022	117.724	52.545	52.673	222.942	3.294	1.655	1.222	6.171

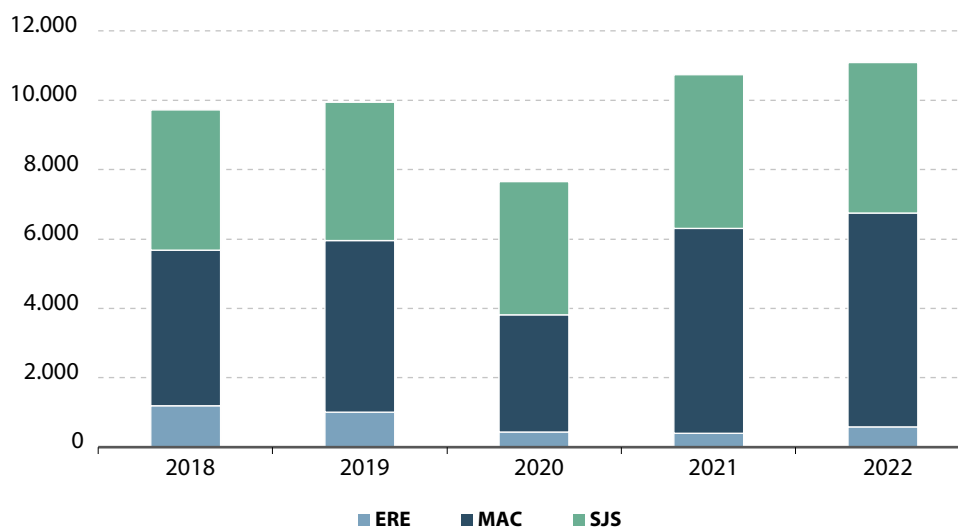
Nota (*): La categoría "Otras" se refiere a las Intentadas sin efecto, las tenidas por no presentadas, desistidas y otros motivos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social; Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

En los *gráficos 2.1.2-21 y 2.1.2-22* se presentan las series de extinciones de contratos laborales en Castilla y León y en el total nacional, respectivamente. La cifra de 11.091 despidos de 2022 continúa la tendencia alcista de 2020 y 2021, a pesar de la ruptura de la serie en 2020 con una significativa caída con respecto a 2019. En España también ha sucedido algo similar. En 2022, el número de despidos ha sido de 362.242, por encima de los 332.749 despidos de 2021, y también ligeramente superior a las cifras de 2019 y 2018, de 263.587 y 225.812 despidos, respectivamente.

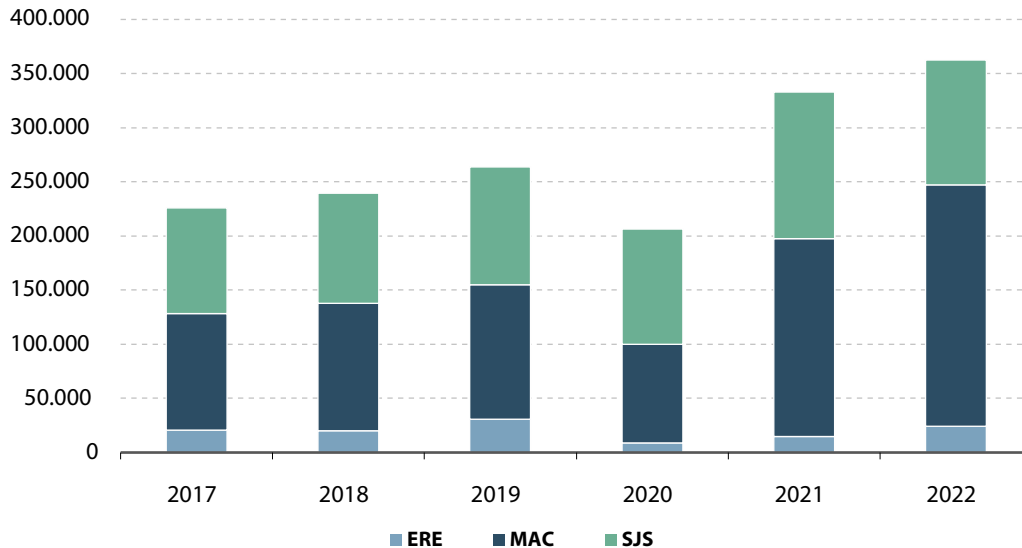
Gráfico 2.1.2-21

Extinción de contratos, Castilla y León, 2018-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación, la Estadística de Regulación de Empleo y la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales.

Gráfico 2.1.2-22
Extinción de contratos, España, 2018-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación, la Estadística de Regulación de Empleo y la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales.

Por último, en el *cuadro 2.1.2-41* se examina lo que ocurre con los asuntos individuales en materia de despido resueltos en los Juzgados de lo Social en 2022. Se observa que en 2022 ha habido una disminución tanto para Castilla y León como para el total nacional. En el caso de Castilla y León, en 2022 se resolvieron un total de 4.339 asuntos, siendo el año anterior de 4.442 asuntos. En el total para España, la cifra asciende a 115.085 asuntos resueltos, siendo en 2021 de 135.361 asuntos. Si se desagrega la información comunitaria, se observa que de nuevo las provincias de Valladolid (1.241 asuntos), León (890 asuntos), Burgos (771 asuntos) y Salamanca (472 asuntos) son aquellas con un mayor número de asuntos de despido resueltos en los juzgados, lo que está relacionado con su tamaño poblacional.

En resumen, se puede concluir que en 2022 tanto en Castilla y León como en el total nacional la tendencia es muy similar a la desarrollada en 2021, siendo la vía de extinción de contratos más empleada las conciliaciones en Unidades MAC, seguidas por las sentencias en el Juzgado de lo Social. No obstante, conviene matizar que sigue pudiendo haber problemas de medición, al igual que en 2021, derivados de la falta de suministro estadístico de los datos de ERTE y el ajuste posterior de la actividad de los organismos autónomos de resolución de conflictos laborales al haberse visto reducida su actividad ordinaria por la irrupción de la pandemia en 2020.

Cuadro 2.1.2-41

Asuntos individuales materia de despido resueltos en los juzgados de lo social en Castilla y León por provincias, 2021-2022

Provincias	2021	2022
Ávila	149	133
Burgos	699	771
León	909	890
Palencia	211	239
Salamanca	573	472
Segovia	261	234
Soria	125	116
Valladolid	1.270	1.241
Zamora	245	243
Castilla y León	4.442	4.339
España	135.361	115.085

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social; Estadística de Asuntos Judiciales Resueltos.

2.1.3 Inmigración y Mercado de Trabajo

El epígrafe dedicado a inmigración y mercado de trabajo de este Informe anual pretende hacer un análisis de la población inmigrante en Castilla y León desde el punto de vista del mercado laboral, viniendo a complementar el análisis de la población extranjera que se lleva a cabo en el **Epígrafe 3.1. Dinámica demográfica** de este mismo Informe Anual.

Las fuentes de datos utilizadas en este epígrafe para el análisis de la inmigración en relación con el mercado laboral son la Estadística del Padrón Continuo del INE; los datos relativos a población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor del Ministerio de Trabajo y Economía Social; los datos de la Encuesta de Población Activa del INE; así como los datos de paro registrado extranjero, afiliación extranjera a la Seguridad Social, prestaciones por desempleo, gestión colectiva de contrataciones en origen, autorizaciones de trabajo a personas extranjeras (del Ministerio de Trabajo y Economía Social) y la Encuesta Anual de Estructura Salarial del INE.

Comenzando con los datos de la **Estadística del Padrón Continuo** (referidos a 1 de enero de 2022), en Castilla y León la población extranjera era de 146.655 personas, lo que supone un aumento de 2.545 personas respecto al año anterior (un 1,77% más), por lo que continúa la tendencia de incremento de la población extranjera de la Comunidad iniciada en 2017. En el conjunto nacional en 2022 había 5.542.932 personas extranjeras, lo que supone un aumento interanual ligeramente superior al de la Comunidad, concretamente del 1,89%.

Observamos que, a pesar del incremento de la población extranjera en ambos entornos geográficos, la población autóctona en Castilla y León se redujo, con 13.044 personas menos que en 2021, lo que supone un descenso del -0,58%. Así, el incremento de población extranjera no fue suficiente para compensar la pérdida poblacional autóctona, reduciéndose la población total en la Comunidad en un -0,44%, mientras en el conjunto nacional la población total aumentó ligeramente en 2022 (un 0,19%).

El porcentaje de personas extranjeras respecto del total de la población en Castilla y León era en 2022 del 6,18% (del 6,05% el año previo) y en España del 11,68% (del 11,48% en 2021), *cuadro 2.1.3-1*.

Cuadro 2.1.3-1
Población extranjera en España y Castilla y León, 2018-2022

		Castilla y León	España
2022	Población Total	2.372.640	47.475.420
	Población extranjera	146.655	5.542.932
	% Personas extranjeras	6,18	11,68
2021	Población Total	2.383.139	47.385.107
	Población extranjera	144.110	5.440.148
	% Personas extranjeras	6,05	11,48
2020	Población Total	2.394.918	47.450.795
	Población extranjera	141.157	5.434.153
	% Personas extranjeras	5,89	11,45
2019	Población Total	2.399.548	47.026.208
	Población extranjera	129.794	5.036.878
	% Personas extranjeras	5,41	10,71
2018	Población Total	2.409.164	46.722.980
	Población extranjera	123.575	4.734.691
	% Personas extranjeras	5,13	10,13

Fuente: INE. Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de cada uno de los años analizados.

Por otro lado, la estadística del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ofrece la información de la **Estadística de Extranjeros Residentes en España** a partir de ficheros extraídos del Registro Central de Extranjeros, que gestiona la Dirección General de Policía (Ministerio del Interior) e incluye a todos aquellos extranjeros que en la fecha de referencia de la publicación poseen la documentación de residencia que les exige la normativa española, es decir:

- 1) Extranjeros con una autorización de residencia en vigor y sujetos al denominado régimen general de extranjería, incluyendo autorizaciones vinculadas al mundo de los negocios y al talento.
- 2) Extranjeros que poseen certificado de registro (o una tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión o de la Asociación Europea de Libre Comercio) expedido por el Registro Central de Extranjeros.
- 3) Extranjeros que disponen de una tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) expedida al amparo del Acuerdo de Retirada que regula las relaciones entre España y el Reino Unido tras el Brexit.

En esta estadística la expresión “extranjeros residentes” se refiere al conjunto formado por estos tres grupos, ofreciendo una visión global para el conjunto de “extranjeros residentes” con la documentación exigida, sin distinguir por tipo de documentación. A fecha de elaboración de este Informe, los datos de esta estadística no están disponibles a final del año 2022 por lo que se ha optado por referirnos a los datos de 30 de junio de 2022, al igual que ocurrió en la anualidad anterior.

En la Comunidad de Castilla y León las personas extranjeras residentes a 30 de junio de 2022 eran 200.734 (193.384 en la misma fecha del año anterior). Las provincias más numerosas en cuanto a personas extranjeras residentes continúan siendo Valladolid con 40.645 y Burgos con 38.214, *cuadro 2.1.3-2*. Es reseñable la diferencia existente entre las estadísticas de población extranjera residente en Castilla y León (200.734 a 30 de junio de 2022) y la población extranjera en Castilla y León según la estadística del Padrón continuo (146.655 a 1 de enero de 2022). Por su parte, en el conjunto nacional y según estos mismos datos de “extranjeros residentes”, la población extranjera residente ascendía a 6.246.130 personas.

Cuadro 2.1.3-2
Población extranjera residente en Castilla y León,
2022 (a 30 de junio)

30 de junio de 2022	
Ávila	15.440
Burgos	38.214
León	25.953
Palencia	9.999
Salamanca	20.455
Segovia	27.420
Soria	10.439
Valladolid	40.645
Zamora	12.169
Castilla y León	200.734
España	6.246.130

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En cuanto a la población extranjera según tipo de documentación en Castilla y León observamos que, de las 200.734 personas extranjeras residentes a 30 de junio de 2022, 137.144 personas contaban con certificado de registro (135.523 en la misma fecha del año anterior), lo que supone un 68,3% del total, mientras en España este porcentaje era bastante inferior, del 56,5%. Las personas extranjeras con autorización eran 62.938 (57.346 en la misma fecha de 2021), lo que suponía un 31,4% del total y las personas con acuerdo de retirada eran 652 (515 un año antes), lo que suponía un 0,3% del total de la población extranjera residente en la Comunidad, *cuadro 2.1.3-3*.

Cuadro 2.1.3-3
Población extranjera residente en Castilla y León según tipo de documentación,
2022 (a 30 de junio)

	Total	Autorización	Certificado de registro	TIE-Acuerdo de retirada
Ávila	15.440	7.414	7.974	52
Burgos	38.214	9.193	28.923	98
León	25.953	9.062	16.787	104
Palencia	9.999	4.296	5.672	31
Salamanca	20.455	7.463	12.901	91
Segovia	27.420	7.418	19.915	87
Soria	10.439	3.930	6.491	18
Valladolid	40.645	11.663	28.831	151
Zamora	12.169	2.499	9.650	20
Castilla y León	200.734	62.938	137.144	652
España	6.246.130	2.520.176	3.530.699	195.255

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En el análisis de la población extranjera según países de procedencia se observa que a 30 de junio de 2022 el grupo más numeroso de población extranjera en la Comunidad continuaba siendo el procedente de los países del Este de Europa: Rumanía con 45.403 (44.936 personas a 30 de junio de 2021) y Bulgaria con 34.464 (34.306 en la misma fecha del año anterior). Marruecos se sitúa en tercer lugar con 24.465 personas extranjeras en nuestra Comunidad, seguido de Portugal (19.647 personas), *cuadro 2.1.3-4*.

Cuadro 2.1.3-4

Población extranjera residente en Castilla y León según países de origen, 2022 (a 30 de junio)

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	CyL	España
Rumanía	4.440	12.098	3.479	1.576	2.901	6.300	2.300	9.315	2.994	45.403	1.099.539
Bulgaria	849	6.620	3.203	1.378	1.095	8.068	1.944	9.190	2.117	34.464	202.928
Marruecos	4.342	2.689	3.639	2.064	1.867	3.398	1.273	4.212	981	24.465	835.223
Portugal	340	4.965	4.023	858	3.365	487	498	2.007	3.104	19.647	184.774
Colombia	675	1.301	1.291	422	695	653	276	1.468	240	7.021	166.489
Venezuela	423	770	808	230	842	473	477	1.121	240	5.384	169.841
Italia	265	569	619	293	1.025	638	206	1.510	123	5.248	393.811
Ucrania	463	646	736	305	764	524	245	694	251	4.628	217.709
China	315	504	649	271	713	215	203	1.012	257	4.139	233.235
Francia	140	385	455	167	638	430	162	1.291	152	3.820	190.213
Polonia	228	457	323	96	183	1.914	177	358	81	3.817	108.061
Rep. Dominicana	376	455	837	99	274	349	200	894	218	3.702	58.526
Brasil	156	575	561	211	427	184	95	841	144	3.194	65.921
Ecuador	230	814	277	99	268	354	485	506	70	3.103	141.802
Perú	319	280	235	296	540	243	290	416	105	2.724	73.625
Reino Unido	131	307	326	108	379	234	79	490	89	2.143	409.763
Honduras	82	406	128	57	482	682	89	152	27	2.105	52.024
Alemania	80	157	270	105	350	269	90	627	85	2.033	187.936
Argelia	155	706	154	51	116	58	82	234	43	1.599	57.781
Bolivia	237	168	55	72	373	92	214	236	49	1.496	75.658
Cuba	106	150	222	89	203	115	54	319	128	1.386	48.097
Argentina	158	178	232	86	176	91	111	264	77	1.373	76.297
Paraguay	103	184	209	232	110	65	36	257	78	1.274	54.299
Senegal	29	236	184	74	308	59	53	160	9	1.112	72.868
Pakistán	17	417	210	61	74	59	23	189	18	1.068	94.833
Hungría	9	13	628	22	37	23	24	69	18	843	20.530
México	58	63	111	74	144	48	27	193	30	748	21.474
Países Bajos	56	93	136	23	146	65	29	155	34	737	72.316
Estados Unidos	38	77	100	27	169	94	20	149	26	700	32.159
Rusia	37	87	122	44	112	40	23	116	25	606	73.003
India	30	38	61	10	20	58	0	315	7	539	48.267
Mali	34	92	18	33	42	160	104	40	12	535	28.913
Irlanda	21	69	59	14	119	95	18	113	12	520	28.904
Bélgica	29	51	77	18	72	62	30	143	20	502	46.964
Chile	67	61	85	17	77	56	12	86	19	480	21.943
Moldavia	5	129	20	85	90	11	8	88	3	439	14.781
El Salvador	42	38	13	14	40	17	30	73	57	324	8.878
Nigeria	15	77	51	5	126	5	1	26	6	312	31.794

CONTINÚA →



Cuadro 2.1.3-4 (CONTINUACIÓN)

Población extranjera residente en Castilla y León según países de origen, 2022 (a 30 de junio)

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	CyL	España
Ghana	2	199	13	3	28	20	17	15	2	299	19.482
Otras nacionalidades	330	1.082	1.327	302	1.061	706	434	1.297	215	6.754	503.755
No consta	8	8	7	8	4	6	0	4	3	48	1.714
Total nacionalidades	15.440	38.214	25.953	9.999	20.455	27.420	10.439	40.645	12.169	200.734	6.246.130

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Por sexos, observamos que a 30 de junio de 2022 la cifra de mujeres extranjeras residentes en Castilla y León era de 95.413 (de 91.147 a la misma fecha del año anterior), inferior a la de hombres que era de 105.321 (de 102.237 el año anterior), *cuadro 2.1.3-5*.

Cuadro 2.1.3-5

Población extranjera residente en Castilla y León por sexos, 2022 (a 30 de junio)

	Hombres	Mujeres	Total
Ávila	7.713	7.727	15.440
Burgos	21.089	17.125	38.214
León	13.708	12.245	25.953
Palencia	5.145	4.854	9.999
Salamanca	10.203	10.252	20.455
Segovia	13.903	13.517	27.420
Soria	5.646	4.793	10.439
Valladolid	20.952	19.693	40.645
Zamora	6.962	5.207	12.169
Castilla y León	105.321	95.413	200.734
España	3.219.725	3.026.405	6.246.130

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Por otra parte, con datos de la **Encuesta de Población Activa (EPA)** de la población según nacionalidad, observamos que la población activa extranjera de Castilla y León era en 2022 (en media anual) de 98.900 personas, un 5,7% más que en año anterior. El incremento interanual de población activa extranjera en Castilla y León afectó a ambos sexos, ya que las mujeres activas extranjeras aumentaron un 4,1% y los hombres un 7,0%. En el conjunto nacional la población activa extranjera fue de 3.216.100 personas, un incremento del 3,5% respecto al año anterior, que también afectó tanto los hombres (un 5,4% más) como las mujeres (1,5% más), *cuadro 2.1.3-6*.

Cuadro 2.1.3-6

Personas Activas en Castilla y León por nacionalidad, en media anual 2021-2022 en Castilla y León y España (miles)

	2022			2021		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Población activa Castilla y León						
Total	1.116,5	1.017,6	98,9	1.102,2	1.008,6	93,6
Hombres	593,2	542,5	50,7	595,5	548,2	47,4
Mujeres	523,3	475,1	48,2	506,7	460,4	46,3
Población activa España						
Total	23.415,2	20.199,1	3.216,1	23.203,2	20.096,5	3.106,7
Hombres	12.357,8	10.665,3	1.692,5	12.250,6	10.645,3	1.605,3
Mujeres	11.057,4	9.533,8	1.523,6	10.952,6	9.451,2	1.501,4

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

De nuevo en 2022 observamos que la tasa de actividad de la población extranjera es muy superior de la autóctona, tanto en la Comunidad como en el conjunto de España. En Castilla y León en 2022 la tasa de actividad extranjera era del 73,6% (0,4 puntos porcentuales superior a la del año anterior), mientras que para la población autóctona de la Comunidad era de 53,7% (0,8 puntos porcentuales más que en 2021). En España la tasa de actividad de la población extranjera era del 69,4% y la autóctona del 57,2% (similares a las tasas del año anterior).

Por sexos, vemos que la tasa de actividad masculina extranjera de Castilla y León era en 2022 del 78,6%, casi 10 puntos porcentuales superior a la de las mujeres (del 68,9%), por lo que la divergencia entre ambas sigue siendo muy elevada, divergencia de 14,5 puntos porcentuales a favor de los hombres. En el conjunto nacional la divergencia de la tasa de actividad extranjera entre ambos sexos era de 13,6 puntos porcentuales en 2022, *cuadro 2.1.3-7*.

Cuadro 2.1.3-7

Tasa de Actividad en España y Castilla y León por nacionalidad 2021-2022, Castilla y León y España en media anual (%)

	2022			2021		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Castilla y León						
Total	55,0	53,7	73,6	54,2	52,9	73,2
Hombres	59,4	58,1	78,6	59,5	58,2	81,1
Mujeres	50,7	49,4	68,9	49,1	47,8	66,6
España						
Total	58,7	57,2	69,4	58,5	57,1	69,5
Hombres	63,7	62,1	76,6	63,6	62,0	76,3
Mujeres	53,8	52,6	62,9	53,7	52,5	63,5

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE).



En lo que se refiere a la población ocupada extranjera en 2022 en la Comunidad la cifra era de 81.300 personas, un importante aumento del 12,4% respecto al año anterior, que afectó a ambos sexos, ya que las mujeres ocupadas extranjeras aumentaron un 7,8% y la ocupación masculina extranjera aumentó un 16,6%. En el conjunto nacional la población ocupada extranjera era de 2.595.200 personas, un incremento del 8,7% respecto al año anterior, que fue del 7,2% para las mujeres y del 9,9% para los hombres.

El porcentaje de personas ocupadas extranjeras respecto del total de la población ocupada en Castilla y León fue en el 8,1% (7,4% en 2021), inferior al del conjunto nacional, que se situó en el 12,7%, *cuadro 2.1.3-8*.

Cuadro 2.1.3-8
Personas Ocupadas en España y Castilla y León por nacionalidad, 2021-2022, en media anual (miles)

	2022			2021		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Población activa Castilla y León						
Total	1.007,6	926,3	81,3	976,6	904,3	72,3
Hombres	543,6	499,4	44,2	539,3	501,4	37,9
Mujeres	464,0	426,9	37,1	437,3	402,9	34,4
Población activa España						
Total	20.390,6	17.795,4	2.595,2	19.773,6	17.385,7	2.387,9
Hombres	10.965,2	9.548,3	1.416,9	10.651,7	9.362,9	1.288,8
Mujeres	9.425,4	8.247,1	1.178,3	9.121,9	8.022,8	1.099,1

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

En el Castilla y León, la tasa de empleo de la población extranjera fue en 2022 del 60,5%, lo que supone un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al año anterior (incremento que afectó a ambos sexos de forma similar). La tasa de empleo autóctona de la Comunidad era del 48,9%, superior en 1,4 puntos porcentuales a la del año previo.

En el conjunto nacional, la tasa de empleo de las personas extranjeras en 2022 fue del 56,0%, esto es 2,6 puntos porcentuales más que el año anterior, aumentando también tanto la tasa de empleo extranjera femenina como la masculina. La tasa de empleo de las personas autóctonas (50,4% en el entorno nacional) se incrementaba un punto porcentual respecto a 2021.

En cuanto a la divergencia entre la tasa de empleo de la población extranjera y la población autóctona en la Comunidad era de 11,6 puntos porcentuales (de 8,6 en el caso de las mujeres y de 15,0 en el de los hombres). En el conjunto nacional la diferencia entre las tasas de empleo de personas autóctonas y extranjeras era de 5,6 puntos porcentuales (3,1 puntos para las mujeres y de 8,5 en el caso de los hombres), *cuadro 2.1.3-9*.

Cuadro 2.1.3-9

Tasa de Empleo en España y Castilla y León por nacionalidad, 2021-2022, en media anual (%)

	2022			2021		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Tasa empleo Castilla y León						
Total	49,6	48,9	60,5	48,0	47,5	56,5
Hombres	54,5	53,5	68,5	53,9	53,2	65,0
Mujeres	45,0	44,4	53,0	42,4	41,8	49,5
Tasa empleo España						
Total	51,1	50,4	56,0	49,9	49,4	53,4
Hombres	56,6	55,6	64,1	55,3	54,5	61,3
Mujeres	45,9	45,5	48,7	44,8	44,5	46,5

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

La tasa de empleo de población extranjera según su procedencia, en 2022 en nuestra Comunidad era del 64,5% para personas pertenecientes a la Unión Europea (59,6% en el año anterior), mientras la de las personas procedentes de países no pertenecientes a la UE era del 57,2% (54,1% el año previo). La divergencia entre ambas tasas era de 7,3 puntos porcentuales a favor de las pertenecientes a la UE (en 2021 esta diferencia era de 5,4 puntos). En el conjunto de España, la diferencia entre la tasa de empleo de personas extranjeras pertenecientes y no pertenecientes a la UE era de 5,0 puntos porcentuales en 2022 (de 4,6 puntos porcentuales el año anterior), *cuadro 2.1.3-10*.

Cuadro 2.1.3-10

Tasa de Empleo extranjera en Castilla y León, 2021-2022, en media anual

	2022			2021		
	Total Extranjera	Unión Europea	No pertenecientes a la UE	Total Extranjera	Unión Europea	No pertenecientes a la UE
Tasa empleo Castilla y León						
Total	60,5	64,5	57,2	56,5	59,6	54,2
Hombres	68,5	74,1	64,3	65,0	69,1	61,7
Mujeres	53,0	56,0	50,5	49,5	51,3	48,1
Tasa empleo España						
Total	56,0	59,6	54,6	53,4	56,7	52,1
Hombres	64,1	67,1	62,9	61,3	64,4	59,9
Mujeres	48,7	52,6	47,1	46,5	49,6	45,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

En lo que se refiere a la tasa de paro de las personas extranjeras era en Castilla y León en 2022 era del 17,8%, lo que supone un descenso de 5 puntos porcentuales respecto al año previo, mientras que la tasa de paro de las personas autóctonas era del 9,0%, lo que supone que la tasa de paro de la población extranjera en Castilla y León casi duplica la tasa de paro autóctona. Por sexos observamos que la tasa de paro masculina extranjera era del 12,8% (descenso interanual de 7,1 puntos porcentuales) y la de las mujeres del 23,1% (reducción interanual de 2,6 puntos), lo que supone que la diferencia entre la tasa extranjera masculina y femenina era de 10,3 puntos porcentuales, incrementándose notablemente respecto al año anterior, en



que la diferencia era de en 5,9 puntos porcentuales. En el conjunto nacional la tasa de paro de las personas extranjeras era del 19,3%, mientras la de las personas autóctonas era del 11,9%. La divergencia entre las tasas de paro extranjera femenina y masculina era en España de 6,4 puntos porcentuales, *cuadro 2.1.3-11*.

Cuadro 2.1.3-11

Tasas de Paro en España y Castilla y León por nacionalidad, 2021-2022, en media anual (%)

	2022			2021		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Tasa paro Castilla y León						
Total	9,8	9,0	17,8	11,4	10,3	22,8
Hombres	8,4	8,0	12,8	9,4	8,5	19,9
Mujeres	11,3	10,1	23,1	13,7	12,5	25,7
Tasa paro España						
Total	12,9	11,9	19,3	14,8	13,5	23,1
Hombres	11,3	10,5	16,3	13,1	12,1	19,7
Mujeres	14,8	13,5	22,7	16,7	15,1	26,8

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

En cuanto a la tasa de paro extranjera diferenciando según pertenencia o no a la Unión Europea, la tasa de personas procedentes de la UE era del 15,6% en Castilla y León, inferior a las de las personas extranjeras de países no comunitarios que era del 19,7% (diferencia entre ambas de 4,1 puntos porcentuales, por encima de la diferencia del año previo que era de 1,6 puntos porcentuales). En el conjunto nacional la tasa de paro de la UE era del 15,8% y la de no pertenecientes a la UE del 20,8% (diferencia de 5,0 puntos porcentuales), *cuadro 2.1.3-12*.

Cuadro 2.1.3-12

Tasas de Paro extranjeras en España y Castilla y León, 2021-2022, media anual (%)

	2022			2021		
	Total Extranjera	Unión Europea	No pertenecientes a la UE	Total Extranjera	Unión Europea	No pertenecientes a la UE
Tasa paro Castilla y León						
Total	17,8	15,6	19,7	22,8	22,0	23,5
Hombres	12,8	9,3	15,7	19,9	17,5	21,9
Mujeres	23,1	21,9	24,2	25,7	26,6	25,0
Tasa paro España						
Total	19,3	15,8	20,8	23,1	19,0	24,9
Hombres	16,3	11,5	18,3	19,7	14,8	21,8
Mujeres	22,7	20,3	23,7	26,8	23,6	28,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

Continuando con el análisis del paro de las personas extranjeras, pero ahora según los datos de paro registrado del Ministerio de Trabajo y Economía Social, observamos que en Castilla y León la cifra de personas extranjeras desempleadas era en 2022 en media anual de 11.847 (un 28,8% menos que en el año anterior), de las cuales 1.640 pertenecían a la agricultura, 763 a la industria, 887 a la construcción, 6.264 al sector ser-

vicios y 2.292 al colectivo sin empleo anterior. En el conjunto nacional el paro registrado extranjero en media anual 2022 era de 370.564 personas, lo que supone un descenso del 25,5% respecto al año previo, *cuadro 2.1.3-13*.

Cuadro 2.1.3-13

Paro registrado extranjero en Castilla y León, 2022

	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Sin empleo anterior
Ávila	1.218	93	59	132	554	381
Burgos	2.092	329	163	177	1.130	293
León	1.813	200	128	131	985	370
Palencia	556	55	20	39	313	130
Salamanca	1.221	73	74	71	745	258
Segovia	1.258	169	68	111	717	193
Soria	599	70	54	49	303	123
Valladolid	2.409	535	157	141	1.135	441
Zamora	681	116	41	36	384	105
Castilla y León	11.847	1.640	763	887	6.264	2.292
España	370.564	33.088	19.900	33.807	223.051	60.718

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En cuanto a los datos de prestaciones por desempleo para personas extranjeras, observamos que en 2022 (en media anual) hubo en Castilla y León 6.240 personas beneficiarias (cifra inferior a la del año anterior que fue de 8.034). Del total de personas extranjeras beneficiarias de prestaciones por desempleo más de la mitad (el 52,5%) eran personas beneficiarias de prestación contributiva, el 40,3% de subsidio por desempleo, y el 7,2% de renta activa de inserción. En el conjunto nacional, hubo 187.910 personas extranjeras beneficiarias de prestaciones por desempleo (266.616 el año anterior) de las que el 59,2% recibían prestación contributiva, el 31,1% subsidio por desempleo, el 7,2% renta activa de inserción, el 2,1% renta agraria y el 0,4% subsidio agrario.

Relacionando estos datos con las personas extranjeras en situación de desempleo, observamos que, en Castilla y León, del total de las 11.847 personas extranjeras desempleadas en media anual de 2022 eran beneficiarias de algún tipo de prestación 6.240 (el 52,7%) como hemos apuntado, por lo que el 48,3% restante no percibían ningún tipo de prestación por desempleo, *cuadro 2.1.3-14*.

Cuadro 2.1.3-14

Personas beneficiarias extranjeras de prestaciones por desempleo, por provincias y tipo de prestación, Castilla y León y España, media anual 2022

	Prestación Contributiva	Subsidio por Desempleo	Renta Agraria	Subsidio Agrario	Renta Activa de Inserción	Total
Ávila	237	220			40	500
Burgos	701	584			86	1.379
León	355	331			86	779
Palencia	150	88			27	267
Salamanca	232	208			30	473
Segovia	468	350			43	864
Soria	209	126			25	362
Valladolid	739	433			81	1.260
Zamora	166	158			30	356
Castilla y León	3.258	2.497			447	6.240
TOTAL	111.220	58.363	3.977	802	13.548	187.910

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

A fin de analizar los datos de personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social en situación de alta en Castilla y León, se han utilizado los ficheros mensuales referidos a afiliación extranjera en el último día de mes publicados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y se ha realizado la media anual para 2022. Se observa que, de media anual en 2022, había en la Comunidad un total de 68.114 personas extranjeras afiliadas (62.455 el año anterior, lo que supone un aumento del 9,1%) y de 2.384.998 en el conjunto nacional (incremento del 9,9%). En 2022, al igual que el año anterior se produjeron aumentos de la población extranjera afiliada en todas las provincias castellanas y leonesas, siendo los mayores incrementos los de Salamanca, Zamora y Palencia, que superaban el 10%, *cuadro 2.1.3-15*.

Cuadro 2.1.3-15

Población extranjera afiliada a la Seguridad Social en alta en Castilla y León, 2022-2021

	2022	2021	% var.
Ávila	4.062	3.738	8,7
Burgos	14.222	13.118	8,4
León	8.791	7.998	9,9
Palencia	3.593	3.240	10,9
Salamanca	6.210	5.482	13,3
Segovia	9.529	8.891	7,2
Soria	4.934	4.526	9,0
Valladolid	13.912	12.920	7,7
Zamora	2.862	2.541	12,6
Castilla y León	68.114	62.455	9,1
España	2.384.998	2.170.857	9,9

Nota: Población extranjera afiliada a último día de mes en media anual 2022 y 2021.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Por sexos observamos que la cifra de hombres extranjeros afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León era de 37.574 (35.112 el año anterior) y que continúa siendo superior a la de mujeres afiliadas, que era de 30.538 (de 27.339 en 2021). Esto implica que, del total de 68.114 personas extranjeras afiliadas en la Comunidad, el 55,2% eran hombres y el 44,8% restante mujeres, siendo estos porcentajes del 56,1 y del 43,9% en el conjunto nacional, *cuadro 2.1.3-16*.

Cuadro 2.1.3-16
Población extranjera afiliada a la Seguridad Social, en alta, en las provincias de Castilla y León por sexos, 2022

	Hombres	Mujeres	n/c	Total
Ávila	2.183	1.879	0	4.062
Burgos	8.055	6.165	2	14.222
León	4.742	4.049	0	8.791
Palencia	1.997	1.596	0	3.593
Salamanca	3.342	2.868	0	6.210
Segovia	5.083	4.446	0	9.529
Soria	3.059	1.875	0	4.934
Valladolid	7.599	6.312	0	13.912
Zamora	1.515	1.348	0	2.862
Castilla y León	37.574	30.538	3	68.114
España	1.338.283	1.046.693	22	2.384.998

Nota: Población extranjera afiliada a último día de mes en media anual 2022.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En lo que se refiere a la población extranjera afiliada a la Seguridad Social según regímenes en Castilla y León de media anual en 2022, se distribuían de la siguiente forma: pertenecían al Régimen General 48.044 personas (el 70,5% del total); al del Régimen Especial de Autónomos 8.850 (el 13,0% del total); al Régimen General Sección Especial Agrario 5.923 personas (el 8,7%) y a la Sección Especial de Empleados del Hogar del Régimen General 5.298 (el 7,8% del total), *cuadro 2.1.3-17* y *gráfico 2.1.3-1*.

Cuadro 2.1.3-17
Población extranjera afiliada a la Seguridad Social, en alta, en las provincias de Castilla y León por Regímenes, 2022

	R.General	R.G - S.E.Agrario	R.G - S.E.E.Hogar	R.E. Autónomos	R.E. Mar	R.E. Minería Carbón	Total
Ávila	2.619	475	337	631	0	0	4.062
Burgos	10.699	600	1.103	1.821	0	0	14.222
León	6.083	521	773	1.414	0	0	8.791
Palencia	2.553	298	271	471	0	0	3.593
Salamanca	4.348	256	616	990	0	0	6.210
Segovia	6.271	1.726	610	923	0	0	9.529
Soria	3.715	528	263	427	0	0	4.934
Valladolid	9.914	1.089	1.163	1.746	0	0	13.912
Zamora	1.843	431	162	427	0	0	2.862
Castilla y León	48.044	5.923	5.298	8.850	0	0	68.114
España	1.596.457	222.401	164.382	396.927	4.801	30	2.384.998

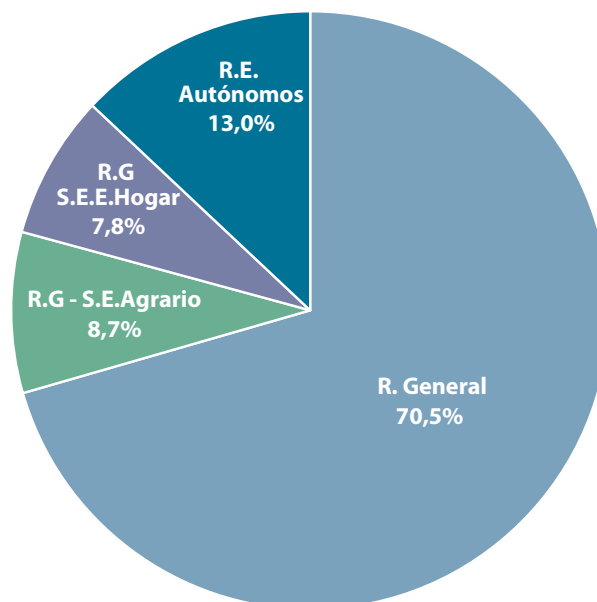
Nota: Población extranjera afiliada a último día de mes en media anual 2022. En los datos de Régimen General se incluyen los datos de cuidadores no profesionales, no se incluyen los correspondientes a los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.



Gráfico 2.1.3-1

Población extranjera afiliada a la Seguridad Social según Regímenes, en Castilla y León, media anual 2022



Nota: Población extranjera afiliada a último día de mes en media anual 2022.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En el *cuadro 2.1.3-18* podemos observar los datos de la población extranjera afiliada a la Seguridad Social por actividad en los Regímenes General y de Autónomos. En el Régimen General la actividad más numerosa en cuanto a afiliaciones es la Hostelería con el 18,4% del total de afiliaciones en el Régimen General, seguida de la Industria manufacturera (con el 15,1% del Régimen General). Por su parte, en el Régimen de Autónomos las actividades más numerosas son Comercio; reparación de vehículos de motor y bicicletas (que aglutina casi una cuarta parte de la afiliación en este régimen, concretamente el 24,8%), Hostelería con el 17,9% y Construcción con el 17,4% del total de afiliaciones del Régimen de Autónomos. En 2022, respecto al año anterior, en el Régimen General las actividades en las que se incrementó más la afiliación extranjera fueron Actividades financieras y de seguros (el 25,0% más que en 2021) y Hostelería (el 24,5% más). En el Régimen de Autónomos el mayor incremento se dio en la actividad de suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación (un 16,7% más) y, por el contrario, hubo una importante reducción de la afiliación extranjera en la actividad de industrias extractivas (42,2% menos que en 2021).

Cuadro 2.1.3-18

Población extranjera afiliada a la Seguridad Social, en Castilla y León por Actividad en los Regímenes General y de Autónomos, media anual 2022

	R. Gral	R. autónomos
Agricultura, ganadería, caza, selvicultura y pesca	3.449	526
Industrias extractivas	107	2
Industria manufacturera	7.259	257
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	23	3
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	243	1
Construcción	5.034	1.541
Comercio; reparación de vehículos de motor y bicicletas	5.332	2.192
Transporte y almacenamiento	4.173	777
Hostelería	8.849	1.588
Información y comunicaciones	262	107
Actividades financieras y de seguros	67	56
Actividades inmobiliarias	82	15
Actividades profesionales científicas y técnicas	708	236
Actividades administrativas y servicios auxiliares	4.512	234
Administración pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	901	1
Educación	1.162	271
Actividades sanitarias y servicios centrales	4.425	129
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	617	72
Otros servicios	770	833
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico y productores de bienes y servicios para uso propio	69	7
Actividades de organizaciones y organismo extraterritoriales	1	2
Total	48.044	8.850

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

En cuanto a la contratación laboral de las personas extranjeras, con datos de contratos registrados acumulados en enero-diciembre de 2022 en Castilla y León, se observa que hubo un total de 128.164 contratos (un 0,3% menos que el año anterior, en que fueron 128.543).

Del total de contratos a personas extranjeras en 2022 eran temporales 69.141 (el 53,9% del total), indefinidos iniciales 49.898 (el 38,9%) y convertidos en indefinidos 9.125 (el 7,1%). Estos porcentajes difieren a los del año anterior en el que la mayoría de los contratos a personas extranjeras fueron temporales (113.265, el 88,4% del total de ese año) mientras el 7,5% eran indefinidos iniciales y el 4,4% convertidos en indefinidos. En el conjunto nacional, la cifra de contratos a personas extranjeras fue de 3.901.156 (un 1,1% inferior a la de 2021), *cuadro 2.1.3-19*.

Por sexos, se observa que del total de 128.164 contratos a personas extranjeras en la Comunidad 64.909 lo fueron a hombres (el 50,6%) y los restantes 63.255 (el 49,4%) a mujeres, *cuadro 2.13-20*.

Cuadro 2.1.3-19
Contratos a personas extranjeras, según tipo de contrato
(acumulado enero-diciembre 2022)

	Indefinidos iniciales	Convertidos en indefinitos	Temporales	Total
Ávila	4.117	435	3.202	7.754
Burgos	9.617	1.967	15.440	27.024
León	5.897	1.314	6.568	13.779
Palencia	1.798	467	5.065	7.330
Salamanca	3.595	758	5.090	9.443
Segovia	8.245	1.170	9.602	19.017
Soria	2.767	778	5.138	8.683
Valladolid	11.934	1.792	15.587	29.313
Zamora	1.928	444	3.449	5.821
Castilla y León	49.898	9.125	69.141	128.164
España	1.635.912	268.408	1.996.836	3.901.156

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

Cuadro 2.1.3-20
Contratos a personas extranjeras, según sexo
(acumulado enero-diciembre 2022)

	Hombres	Mujeres	Total
Ávila	3.696	4.058	7.754
Burgos	14.222	12.802	27.024
León	6.379	7.400	13.779
Palencia	3.388	3.942	7.330
Salamanca	4.539	4.904	9.443
Segovia	8.769	10.248	19.017
Soria	4.871	3.812	8.683
Valladolid	16.028	13.285	29.313
Zamora	3.017	2.804	5.821
Castilla y León	64.909	63.255	128.164
España	2.330.734	1.570.422	3.901.156

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

La Estadística de Autorizaciones de Trabajo a personas extranjeras, por su parte, ofrece información sobre el número y características de las solicitudes de autorizaciones de residencia temporal y trabajo, autorizaciones por arraigo y otras circunstancias excepcionales y autorizaciones para trabajar de personas extranjeras que pretenden desarrollar una actividad laboral en España y que han sido concedidas o denegadas por la autoridad laboral competente.

En el año 2022 las autorizaciones de trabajo concedidas en Castilla y León (con datos provisionales acumulados de enero a diciembre) fueron 4.538, lo que supone un 24,5% más que en 2021, esto es 803 autorizaciones más, aunque es necesario tener en cuenta que, al hablar de variaciones interanuales, los datos del año 2021 son definitivos y los de 2022 provisionales. Del total de 4.538 autorizaciones, 2.244 fueron concedidas a hombres y las restantes 2.294 a mujeres.

La provincia más numerosa en cuanto a autorizaciones de trabajo continúa siendo Valladolid (con 928 autorizaciones concedidas en 2022) seguida de Burgos (813), Salamanca (640) y León (617). El resto de las provincias no alcanzan el medio millar de autorizaciones, en el lado opuesto se encuentran Zamora (227) y Ávila (264) siendo las provincias que concedieron menos autorizaciones. En el conjunto nacional la cifra de autorizaciones de trabajo a personas extranjeras en 2022 fue de 165.577, lo que supone un incremento del 21,8% respecto al año anterior, *cuadro 2.1.3-21*.

Cuadro 2.1.3-21

Autorizaciones de trabajo concedidas, en las provincias de Castilla y León por sexo, 2022
(acumuladas enero-diciembre)

	Hombres	Mujeres	Total
Ávila	130	134	264
Burgos	383	430	813
León	319	298	617
Palencia	143	152	295
Salamanca	269	371	640
Segovia	216	242	458
Soria	188	108	296
Valladolid	478	450	928
Zamora	118	109	227
Castilla y León	2.244	2.294	4.538
España	88.999	76.578	165.577

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

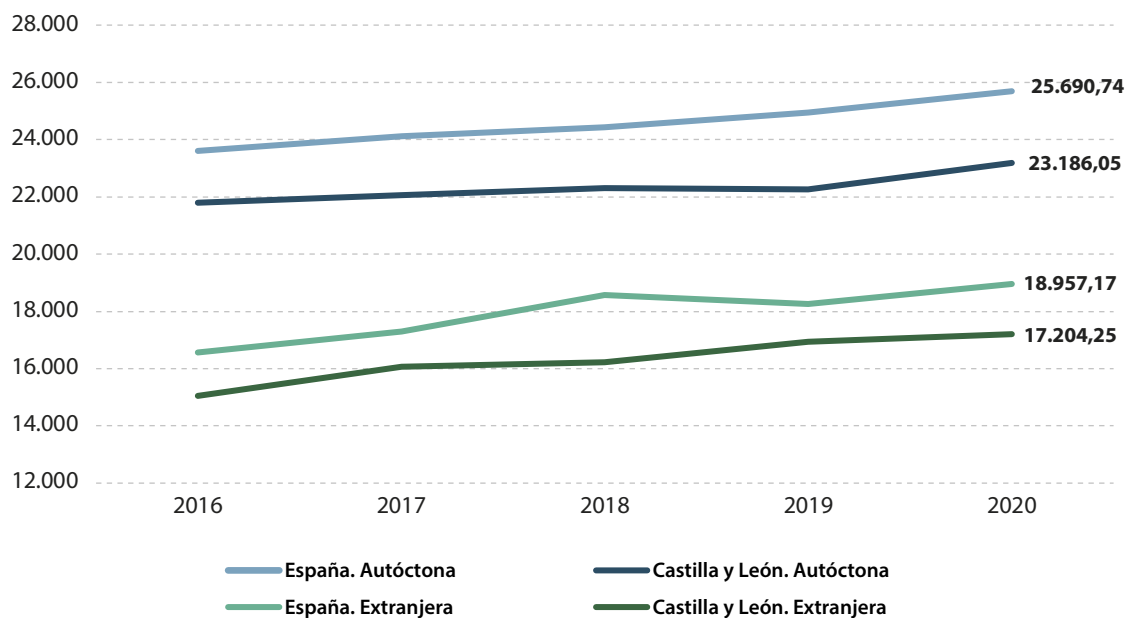
Es importante no olvidar, al analizar las cifras de población extranjera, a las personas extranjeras que ya han obtenido la nacionalidad española, que, según la Estadística de adquisiciones de nacionalidad española de residentes del INE eran en el año 2021 (último dato disponible a fecha de elaboración de este informe) de 3.831 y en el acumulado de los últimos cinco años de 12.874 en Castilla y León. En el conjunto nacional, durante el año 2021 un total de 144.012 personas extranjeras residentes en España adquirió la nacionalidad española.

Para el análisis de salarios de la población inmigrante, los últimos datos disponibles de la Encuesta Anual de Estructura Salarial, a fecha de elaboración de este informe, son los del año 2020, por lo que la evolución del *gráfico 2.1.3-2* refleja hasta dicha anualidad. En nota del INE se señala que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra está sujeta a gran variabilidad en el caso de la población extranjera de Castilla y León, y por lo tanto también en la desagregación por hombres y mujeres.

En Castilla y León la ganancia media de las personas trabajadoras extranjeras era en 2020 de 17.204,25 €/año, cifra superior a los 16.941,36 € del año anterior, y bastante inferior a la ganancia media de las personas autóctonas de Castilla y León (23.186,05 €/año). En el conjunto nacional la ganancia media de las personas trabajadoras extranjeras seguía siendo superior a la de la Comunidad (18.957,17,02 €/anuales), así como lo era la de las personas autóctonas (25.690,74 €). Es decir, la ganancia media anual por persona trabajadora en toda la serie observada es inferior para la población extranjera que, para la población autóctona, y que en ambos casos en el entorno de Castilla y León está por debajo del conjunto nacional, *gráfico 2.1.3-2*.

Gráfico 2.1.3-2

Ganancia media anual por persona trabajadora, Castilla y León y España, 2016-2020



Fuente: Elaboración propia Encuesta Anual de Estructura Salarial (INE).

2.2 Políticas de Empleo

Aunque no afecta al año que vamos a analizar, por su importancia en la reordenación de todo el sistema nacional de empleo debemos mencionar que el pasado 1 de marzo de 2023 se publicó en Boletín Oficial del Estado la *Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo*, donde se establece el marco de ordenación de las políticas públicas de empleo y se regulan las estructuras, recursos, servicios y programas que integran el Sistema Nacional de Empleo. Esta Ley establece como objetivo promover una adecuada planificación y ejecución de la política de empleo garantizando la oferta de una adecuada cartera de servicios a las personas o entidades demandantes de los servicios públicos de empleo, contribuyendo a la creación de empleo, reducción del desempleo, y mejora de la empleabilidad. Todo ello en el marco estipulado en la Constitución Española y en la Estrategia Coordinada para el Empleo de la Unión Europea. En este sentido, la Estrategia Europea de Empleo estableció una serie de objetivos comunes para la política de empleo y contribuyó a la coordinación entre los Estados miembros realizando labores de seguimiento y proporcionando financiación. La Estrategia Europa 2020 ya incluía entre sus objetivos esenciales la creación de más y mejores puestos de trabajo, pero la Comisión ha propuesto objetivos nuevos y más ambiciosos en los ámbitos del empleo, las capacidades y la protección social con el fin de construir una Europa social fuerte con el horizonte de 2030. No obstante, aunque la legislación de la Unión adquiere relevancia en ciertos ámbitos, el empleo y la política social son competencia de los Gobiernos nacionales.

En esa misma Ley de Empleo se establece que la política de empleo la integran las políticas activas de empleo y las de protección frente al desempleo y se fijan como objetivos los siguientes:

1. Favorecer la generación de mercados de trabajo inclusivos donde se garantice la efectiva igualdad de oportunidades y la no discriminación en el acceso al empleo, procurando la presencia equilibrada de personas trabajadoras de ambos sexos y proporcionando condiciones laborales compatibles con la corresponsabilidad de los trabajos de cuidados.
2. Impulsar la creación de empleo de calidad y estable que garantice niveles adecuados de bienestar económico para las personas trabajadoras.
3. Mantener el empleo y la progresión profesional de los ocupados, mediante la mejora y actualización de cualificaciones a través de la formación en el trabajo y la difusión de nuevos yacimientos de empleo, especialmente en el caso de sectores o empresas en reconversión.
4. Ampliar y mejorar las cualificaciones, competencias, habilidades y empleabilidad de personas desempleadas y ocupadas, adaptando los perfiles profesionales a las demandas de empresas y sectores productivos.



5. Atención especializada de colectivos prioritarios para las políticas de empleo, eliminando cualquier tipo de discriminación y ayudando a su incorporación al mercado de trabajo.
6. Adecuar cuantitativa y cualitativamente, la oferta y demanda de empleo, mediante la implementación de servicios de intermediación y colocación.
7. Dotación de un servicio integrado de información de los servicios de empleo, garantizando la protección de datos personales y los derechos digitales de los usuarios.
8. Promover la movilidad funcional y sectorial, favoreciendo el tránsito hacia profesiones y actividades en proceso de crecimiento.
9. Acompañamiento, personal e individualizado durante los procesos de inserción en el mercado laboral y de transición entre formación y empleo o entre empleos.
10. Garantizar la libre circulación de las personas trabajadoras, en el ámbito estatal y en el marco del Espacio Económico Europeo, facilitando e impulsando su movilidad geográfica.
11. Articular la política de empleo con el fenómeno migratorio, favoreciendo siempre la integración social de la población inmigrante.
12. Fomentar iniciativas de emprendimiento y de economía social viables, mediante actividades de prospección, asesoramiento, información y auditoría de la viabilidad de los proyectos.
13. Mantenimiento de un nivel de vida digno durante el proceso de búsqueda de trabajo con un sistema eficaz de protección ante situaciones de desempleo o cese de actividad.
14. Anticipar las necesidades de generación de empleo mediante la programación de actuaciones a medio y largo plazo.
15. Atención y asesoramiento a personas, empresas y demás entidades empleadoras, así como la prospección de necesidades del tejido productivo.

De acuerdo con lo establecido en la *Ley 3/2023* el organismo encargado de la ordenación, desarrollo y seguimiento de la política de empleo es la Agencia Española de Empleo que sustituye al anterior Servicio Público de Empleo Estatal. Se trata de una entidad de derecho público de la Administración General del Estado con autonomía funcional y de gestión y plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de los programas correspondientes a las políticas de empleo que desarrolle en el ámbito de sus competencias, con arreglo al plan de acción anual y al pertinente contrato plurianual de gestión. Entre estas competencias se encuentran algunas tan esenciales como:

- a) Elaborar y elevar al Ministerio de Trabajo y Economía Social las propuestas normativas de ámbito estatal en materia de empleo que procedan.
- b) Formular el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos.
- c) Percibir las ayudas de fondos europeos para la cofinanciación de acciones a cargo de su presupuesto y proceder a la justificación de estas, a través de la autoridad de gestión designada por la normativa de la Unión Europea.
- d) Elaborar el proyecto de la Estrategia Española de Activación para el Empleo y de los Planes Anuales de Política de Empleo en colaboración con las comunidades autónomas.
- e) Planificar las actuaciones conjuntas de la Agencia Española de Empleo y los servicios públicos de empleo autonómicos en el desarrollo del Sistema Público Integrado de Información.
- f) Gestionar el Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal, con una red en todo el territorio del Estado, que analice la situación y tendencias del mercado de trabajo y de la formación para el empleo, en colaboración con las comunidades autónomas.

- g)** Mantener las bases de datos generadas por los sistemas integrados de información del Sistema Nacional de Empleo y elaborar las estadísticas en materia de empleo, formación profesional para el empleo en el ámbito laboral y protección por desempleo a nivel estatal.
- h)** Gestionar los servicios y programas financiados con cargo a la reserva de crédito establecida en su presupuesto de gastos.
- i)** Llevar a cabo investigaciones y análisis sobre la situación del mercado de trabajo y los instrumentos para mejorarlo, en colaboración con las respectivas comunidades autónomas.
- j)** La gestión y control de las prestaciones por desempleo, sin perjuicio del cometido de vigilancia y exigencia del cumplimiento de las normas legales y reglamentarias del sistema de la Seguridad Social. Para una adecuada coordinación entre políticas activas de empleo y prestaciones por desempleo, la gestión de esta prestación se desarrollará mediante sistemas de cooperación con los servicios públicos de empleo de las comunidades autónomas.
- k)** Coordinar e impulsar acciones de movilidad en el ámbito estatal y europeo, así como ostentar la representación del Estado español en la red EURES.
- l)** Coordinar la evaluación interna de las Estrategias y Planes para el Fomento del Empleo Digno vigentes en cada momento e impulsar la evaluación del desempeño de la Agencia Española de Empleo y los servicios públicos de empleo autonómicos de acuerdo con el modelo establecido por la Comisión Europea.
- m)** Coordinar los Centros de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo.
- n)** Cualesquiera otras competencias que legal o reglamentariamente se le atribuyan.

2.2.1 Política Nacional de empleo

Tras dos ejercicios donde la situación económica ha venido marcada por la irrupción y posterior evolución de la covid-19, 2022 se presentaba como el año de recuperación de los niveles prepandemia. Sin embargo, esta recuperación se ha visto lastrada por los altos niveles de inflación y por el inicio del conflicto armado entre Rusia y Ucrania. Más allá de los efectos desde un punto de vista geopolítico y socioeconómico, la guerra ha generado una crisis de suministro de materias primas que ha agravado la evolución de los precios y ha obligado a los responsables económicos a cambiar sus políticas monetarias. Estos cambios se han traducido en un incremento de los tipos de interés que junto a los valores de la inflación han provocado un estancamiento en la recuperación que se venía observando dentro del mercado de trabajo.

Entrando en las cifras concretas que proporciona la Encuesta de Población activa, el año 2022 terminó con un incremento medio anual de 617.000 ocupados en relación a la media de 2021 hasta alcanzar la cifra de 20.390.600 personas trabajando. En términos de desempleo, el año finalizó con 3.024.600 personas activas que no desempeñaban actividad laboral, lo que supone una reducción de 405.000 personas (un 11,8%). Estos datos se traducen en una tasa de paro media para 2022 que baja hasta el 12,9% (1,0 puntos porcentuales inferior a la observada en 2011). Esta cifra alcanza el 14,7% para la población femenina y se queda en el 11,3% en el caso de la masculina.

Con estos antecedentes el Consejo de Ministros de 19 de abril de 2022 aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2022 (PAPE 2022) estableciendo de esta manera los objetivos a alcanzar desde un punto de vista regional y nacional. Este Plan forma parte de la agenda de política económica que el Gobierno de España pretende aplicar desde el año 2022 y que se integra dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que ya incluye *“Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”*. El PAPE 2022 trata de alinearse con el marco de actuación establecido a través de la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024 sirviéndose de instrumentos como el Plan Garantía Juvenil Plus 2021-



2027 con la idea de ser un referente de innovación y eficacia en las políticas activas de empleo juvenil en territorio nacional. En términos generales el Plan tiene las siguientes características:

1. Lucha efectiva contra la precariedad laboral.
2. Busca evitar el uso abusivo y fraudulento de becas y prácticas no laborales.
3. Colabora con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y lucha contra la segregación laboral a través de la actuación de los Servicios Públicos de Empleo.
4. Actúa de forma antidiscriminatoria desde todas las perspectivas: Por género, edad, ideología o convicciones, religión o creencias, origen racial o étnico, salud, discapacidad, orientación sexual, identidad de género y características sexuales.
5. Prioriza colectivos vulnerables o con dificultades en el mundo laboral reforzando las políticas dirigidas a la población juvenil más vulnerable y en riesgo de exclusión, así como a los que viven en zonas aisladas o menos pobladas, como las áreas rurales.
6. Sitúa a los jóvenes como protagonistas de su trayectoria hacia el empleo digno por medio de itinerarios individualizados que se prolongarán tanto en las etapas de empleo como de eventual desempleo.
7. Crea oportunidades de acceso a nuevos empleos en nuevos sectores, tomando como referencia la transformación hacia un contexto verde, sostenible, colaborativo y digital, impulsando el acceso al empleo en sectores emergentes como la economía digital, economía verde, o del cuidado.
8. Incrementa la cualificación de las personas jóvenes dotándolas de las competencias profesionales requeridas por el mercado de trabajo.
9. Implementa acciones específicas para ofrecer soluciones integrales que den respuesta a las consecuencias adversas provocadas por la pandemia a medio y largo plazo en los planos educativo, formativo y profesional de las personas jóvenes.
10. Introduce mayor flexibilidad en el funcionamiento y gestión de la Garantía Juvenil.
11. Potencia el desarrollo de la cooperación entre interlocutores económicos y sociales, organismos del Fondo Social Europeo y entidades beneficiarias, así como con el tejido asociativo juvenil y las administraciones que intervienen en las políticas activas de empleo juvenil.
12. Mejora el diálogo y colaboración con las empresas para adaptar las capacidades de las personas jóvenes a las necesidades de estas. Con este fin se facilita la conexión escuela-empresa y se favorece una transición desde los ciclos formativos al mercado laboral.
13. Refuerza la dimensión local de las políticas activas de empleo dirigidas a las personas jóvenes para asegurar la cercanía a los interlocutores sociales.
14. Fomenta su difusión con la máxima claridad y transparencia.
15. Mejora los procesos y optimizar los recursos. El Plan prevé su monitorización continua para asegurar el seguimiento y medición del impacto de todo el sistema, así como la evaluación e incorporación de mejoras.
16. Promueve la digitalización integral del servicio de formación para el empleo de las personas jóvenes lo que resulta esencial, tanto en la relación con las personas usuarias, como en el ámbito de la formación y en la generación de un sistema de datos compartido y accesible.

Con el fin de desarrollar todos estos aspectos, el PAPE 2022 establece cinco objetivos estratégicos que a su vez incorporan varios objetivos específicos:

- **Objetivo estratégico 1:** Enfoque centrado en las personas y en las empresas.
 - Objetivo específico 1: Acompañamiento personalizado a demandantes de empleo impulsando la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo desde la perspectiva de la persona.

- Objetivo específico 2: Servicio personalizado a empleadores/as impulsando un nuevo modelo de relación, reforzando la colaboración y la comunicación entre los servicios públicos de empleo y las empresas.
- Objetivo específico 3: Políticas Activas de Empleo en los nuevos Servicios Públicos de Empleo.
- **Objetivo estratégico 2:** Coherencia con la transformación productiva.
 - Objetivo específico 1: Acompañar, con el conjunto de políticas activas de empleo, las estrategias públicas dirigidas al cambio de modelo productivo, su modernización y digitalización.
 - Objetivo específico 2: Aprovechar el potencial del empleo hacia la consecución de un crecimiento sostenible y para la transición ecológica y digital, así como en sectores no tradicionales como las industrias creativas, culturales, de cuidados y de innovación; con especial atención a la actividad económica y el emprendimiento en territorios en situación de despoblación o transición productiva.
- **Objetivo estratégico 3:** Crear un Espacio Técnico Colaborativo de Conocimiento, Trabajo e Innovación de los Servicios Públicos de Empleo.
 - Objetivo específico 1: Consolidar un modelo integrado de evaluación de las Políticas Activas de Empleo.
 - Objetivo específico 2: Valorar la atención de las personas y las empresas a través de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo.
 - Objetivo específico 3: Crear un Espacio Técnico Colaborativo de Conocimiento, Trabajo e Innovación de los Servicios Públicos de Empleo.
- **Objetivo estratégico 4:** Mejora de las capacidades de los servicios públicos de empleo.
 - Objetivo específico 1: Diversificar los canales de prestación de los servicios del Sistema Nacional de Empleo, impulsando la accesibilidad a estos para asegurar se provisión continua, personalizada e inclusiva.
 - Objetivo específico 2: Impulsar la transformación digital y la modernización de los servicios públicos de empleo mediante el desarrollo de procesos, recursos digitales de activación y mejora de la empleabilidad, más eficientes, seguros, fáciles de utilizar y de calidad.
 - Objetivo específico 3: Planificar, actualizar y asegurar el acceso a la Formación Profesional para el Empleo, para fortalecer su prestación personalizada en base a las demandas del sistema productivo.
 - Objetivo específico 4: Fortalecer el Sistema Nacional de Empleo a través de la interoperabilidad de los sistemas, la mejora de la calidad de sus datos, el intercambio de conocimiento en su seno y con otros organismos y entidades colaboradoras.
- **Objetivo estratégico 5:** Gobernanza y cohesión del Sistema Nacional de Empleo.
 - Objetivo específico 1: Impulso financiero de las políticas activas de empleo: un marco financiero para ganar en mayor eficacia y cohesión en el Sistema Nacional de Empleo, y lograr una mejor asignación y optimización de todos los recursos económicos disponibles.
 - Objetivo específico 2: Promover la mejora del sistema de Gobernanza existente con la finalidad de establecer un modelo más eficaz y eficiente que refuerce la Cohesión del Sistema Nacional de Empleo.
 - Objetivo específico 3: Mejorar la coordinación operativa de los distintos niveles administrativos que intervienen en las políticas activas de empleo y de la mejoría de la imagen de los servicios públicos de empleo.

Para cumplir con estos objetivos el PAPE 2022 establece una serie de servicios y programas que se distribuyen de acuerdo con los 6 ejes establecidos en el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Empleo y que son:

Eje 1: Orientación.

Eje 2: Formación.

Eje 3: Oportunidades de empleo.

Eje 4: Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

Eje 5: Emprendimiento.

Eje 6: Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo.

De acuerdo con esta estructura, cada unidad territorial establece dentro de sus competencias los servicios y programas de políticas activas de empleo e intermediación laboral que desea aplicar. Concretamente, la Comunidad Autónoma de Castilla y León aplicó durante el año 2022 los servicios y programas que aparecen detallados en el *cuadro 2.2.1-1*.

Cuadro 2.2.1-1
Servicios y Programas de Castilla y León por ejes, PAPE 2022

Eje 1 Orientación	Eje 2 Formación	Eje3 Oportunidades de Empleo	Eje 4 Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Eje 5 Emprendimiento	Eje 6 Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
Diagnóstico Individualizado y elaboración del perfil.	Control, seguimiento y evaluación de la calidad de la formación.	Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado protegido (centros especiales de empleo).	Apoyo a la gestión de la movilidad laboral (Red EURES).	Asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento.	Mejora del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE).
Diseño del itinerario personalizado para el empleo.	Oferta formativa para personas trabajadoras ocupadas (programas de formación sectoriales, transversales y de cualificación y reconocimiento profesional).	Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.	Programa para la formalización de contratos temporales para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.	Fomento del empleo autónomo.	Portal Único de Empleo.
Acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario y el cumplimiento del compromiso de actividad.	Oferta formativa para personas trabajadoras desempleadas (programas de formación de los servicios públicos de empleo).	MINEL. Oportunidades de empleo en municipios mineros.	Contratación de agentes de igualdad de oportunidades en municipios de más de 20.000 habitantes y diputaciones provinciales.	Apoyo a la creación y al empleo en cooperativas y sociedades laborales.	Programa de intercambio de buenas prácticas.

CONTINÚA →

Cuadro 2.2.1-1 (CONTINUACIÓN)

Servicios y Programas de Castilla y León por ejes, PAPE 2022

Eje 1 Orientación	Eje 2 Formación	Eje 3 Oportunidades de Empleo	Eje 4 Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Eje 5 Emprendimiento	Eje 6 Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
Asesoramiento y ayuda técnica adicional.	Formación en alternancia con el empleo.	ELMET: Medio Ambiente.		Concesión de subvenciones consistentes en el abono a las personas trabajadoras que hicieren uso del derecho a percibir la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.	Mejora de la gestión y soporte del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
Información y asesoramiento adicional	Actividad formativa del contrato de formación en alternancia.	EXCYL: Exclusión social, renta garantizada de ciudadanía.		Fomento del espíritu emprendedor.	Programa de reforma, adaptación y mejora de las Oficinas de Empleo.
Gestión de las ofertas de empleo a través de la casación entre ofertas y demandas.	OFI-Itinerarios integrados OFI.	Fomento del empleo estable por cuenta ajena.		Promover la subvención de las cuotas de la seguridad social para la consolidación del trabajo autónomo.	Programa de evaluación del desempeño de los Servicios Públicos de Empleo, EVADES.
Programas de orientación profesional para el empleo y el autoempleo.	Permisos Individuales de formación.	Fomento de la ampliación de jornada en el sector de ayuda a domicilio y restauración colectiva.		Promover el establecimiento de personas trabajadoras por cuenta propia o autónomos que trasladen su actividad económica a Castilla y León procedentes de otras Comunidades Autónomas.	Difusión Estrategia.
Servicio de prospección laboral.	Formación con compromiso de contratación.	COTESAL.		Autoempleo. Egresados.	Mantenimiento del sistema propio de información (SICAS).
Servicios de atención multicanal.	Formación de población ocupada en sectores estratégicos. Automoción.	Subvenciones previstas en el R.D. 196/2010 de 26 de febrero.			El ECYL en las Redes Sociales.
Carta de servicios	Programas formativos dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con la formación para el empleo, la negociación colectiva y la participación institucional.	ELTUR - fomento de la contratación para obras y servicios de interés general y social vinculada al sector turístico y cultural.			Mejora de la atención al público en las oficinas de empleo.

CONTINÚA →



Cuadro 2.2.1-1 (CONTINUACIÓN)

Servicios y Programas de Castilla y León por ejes, PAPE 2022

Eje 1 Orientación	Eje 2 Formación	Eje3 Oportunidades de Empleo	Eje 4 Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Eje 5 Emprendimiento	Eje 6 Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
Programa personal de integración y empleo (PIE).	Programa específico de formación para la adquisición y mejora de las competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital de la economía.	Programas para facilitar la incorporación al empleo de personas trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción.			
OTO- Orientación trabajadores ocupados.	Catedra del sindicalismo y del diálogo social.	PEA Fomento de empleo agrario.			
Acciones a la población inmigrante.	Prácticas no laborales para titulados.	Programa para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado protegido (Centros especiales de empleo). Complemento o costes salariales.			
	Prácticas no laborales para titulados Sector Automoción	MAYEL: Contratación de personas desempleadas mayores de 55 años.			
	Prácticas no laborales en empresas para titulados sector tecnologías avanzadas y/o ciberseguridad.	Fomentar el empleo de personas en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción, financiando los costes laborales y de seguridad social del personal de acompañamiento de las empresas de inserción.			
	Formación de población ocupada en sectores estratégicos de las tecnologías avanzadas y/o ciberseguridad.	Empleo con apoyo a las personas trabajadoras con discapacidad contratadas por empresas del mercado ordinario de trabajo.			

CONTINÚA →

Cuadro 2.2.1-1 (CONTINUACIÓN)

Servicios y Programas de Castilla y León por ejes, PAPE 2022

Eje 1 Orientación	Eje 2 Formación	Eje 3 Oportunidades de Empleo	Eje 4 Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Eje 5 Emprendimiento	Eje 6 Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
	Becas a ayudas para población desempleada que participe en acciones formativas del sistema de formación profesional para el empleo.	Agentes de impulso rural.			
		ELEX. - Programas de colaboración con corporaciones locales.			
		Ayudas destinadas a trabajadores mayores de 55 años.			
		JOVEL. Programa de contratación temporal por ayuntamientos de y diputaciones provinciales de la Comunidad de Castilla y León, de jóvenes, menores de 30 años, inscritos en el fichero del Sistema General de Garantía Juvenil para la realización de obras y servicios de interés general y social.			
		LUX. Subvención directa a los ayuntamientos de Carrión de los Condes (Palencia), Sahagún (León), para la contratación temporal de personas desempleadas para realización de obras y servicios de interés general y social, en el marco de la Vigésima Quinta Exposición de las Edades del Hombre.			

CONTINÚA →

Cuadro 2.2.1-1 (CONTINUACIÓN)

Servicios y Programas de Castilla y León por ejes, PAPE 2022

Eje 1 Orientación	Eje 2 Formación	Eje 3 Oportunidades de Empleo	Eje 4 Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Eje 5 Emprendimiento	Eje 6 Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
		Ayudas destinadas a personas trabajadoras del sector azucarero afectados por ERTE de fuerza mayor.			
		Fomento de formalización de contratos formativos.			
		RETHOS. Programa de recuperación del empleo de las personas trabajadoras de Castilla y León.			

Fuente: Elaboración propia a partir del Anexo III del Plan Anual de Políticas de Empleo (PAPE) para 2022 (BOE de 4 de mayo de 2022).

2.2.2 Política Regional de Empleo: Empleo, Orientación, Formación y otras actuaciones

El panorama económico de Castilla y León que marcó la aplicación de la política de empleo en 2022 coincide con el presentado para el caso nacional. La incipiente recuperación que se estaba produciendo en el periodo postpandemia, se vio truncada por el fuerte crecimiento de los precios y por los efectos del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania. El año 2022 terminó con un total de 1.007.600 personas ocupadas en media anual, lo que supone un incremento de 31.000 personas ocupadas más respecto a 2021 (en términos relativos, un 3,2%, prácticamente lo mismo que para el conjunto nacional). Desde el punto de vista del desempleo las personas desempleadas se redujeron en un 13,3% (16.700 personas) hasta las 108.900 (una reducción algo más elevada que el -11,8% del conjunto nacional). Esto situó la tasa de paro de nuestra Comunidad en el 9,8% (1,6 puntos porcentuales menos) y, en concreto, en el 8,4 % para los hombres y el 11,3% para las mujeres. Estas pequeñas pinceladas permiten hacerse una idea de cual fue situación regional en 2022, no obstante, si se desea una información más pormenorizada, se puede recurrir al *Epígrafe 2.1* de este *Informe Anual (Variables básicas del mercado de trabajo)*.

Este es el escenario que rodea la aplicación del segundo ejercicio de la III Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos e Igualdad (III Estrategia Integrada) y el Plan de Empleo Regional correspondiente al periodo 2021-2024. La III Estrategia Integrada es un paso más en los casi 25 años de planes de empleo aprobados como fruto del Diálogo Social. Recordemos que el Diálogo Social está reconocido en nuestro Estatuto de Autonomía como un principio rector de las políticas públicas de nuestra Comunidad y, en desarrollo asimismo de previsiones estatutarias, fue posteriormente desarrollado por Ley 8/2008, de 16 de octubre, para la creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional, siendo definido como “*el proceso de negociación y concertación en materias económicas y sociales, así como en otras de interés general, desarrollado entre la Junta de Castilla y León y los sindicatos y las organizaciones empresariales más representativos de la Comunidad Autónoma*”. En el ámbito de las políticas

de empleo se busca incidir positivamente en los niveles de ocupación, luchar contra la lacra del desempleo y fomentar la cualificación, empleabilidad y protección de las personas desempleadas.

Antes de comenzar con el desarrollo efectivo de la Política de Empleo para el año 2022 también conviene hacer referencia a la perspectiva internacional que sin duda incidirá en su aplicación. En ese sentido, la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2015, identificó 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con sus respectivas metas de carácter global. Todos ellos tienen un enfoque integrado dirigido a resolver cuestiones consustanciales al empleo, como la eliminación de la pobreza, la educación o la igualdad de la mujer. Sin embargo, el Objetivo 8 se refiere expresamente al “Trabajo decente y el crecimiento económico”. Por su parte, la Estrategia Europea 2020 también establecía unos objetivos que se vieron truncados por la duración de la anterior crisis económica y financiera y por la posterior irrupción de la covid y a los que se siguen destinando fondos estructurales y de inversión europeos. Entre estos objetivos, los que más pueden influir en la aplicación de las políticas de empleo son:

- Alcanzar una tasa de empleo mínima del 75 % para la población de entre 20 y 64 años;
- Reducir la tasa de abandono escolar a menos del 10 % y aumentar hasta al menos el 40 % la tasa de titulados de la enseñanza superior;
- Reducir en 20 millones el número de personas que viven por debajo del umbral de la pobreza o en riesgo de exclusión social.

Con estos antecedentes, el Plan Regional de Empleo de Castilla y León para 2021-2024 (PRECYL) establece el plan de actuación desde un punto de vista laboral. Para la ejecución de estas políticas de empleo a nivel nacional, la UE establece la necesidad de fortalecer los Servicios Públicos de Empleo (SPE) en cada Estado miembro a través de la Red europea de SPE (PES Network). Esta red se impulsa en 2014 con la Decisión del Parlamento Europeo y el Consejo para mejorar la cooperación entre todos los SPE europeos y se ha convertido en una referencia imprescindible en relación con la mejora de la planificación, gestión y evaluación de las políticas de empleo.

Para cumplir con todas estas premisas a nivel tanto nacional como internacional, desde el PRECYL se establecen unos objetivos estratégicos que van a determinar las actuaciones desde el punto de vista del empleo:

- Castilla y León: Territorio verde y sostenible.
- Castilla y León: Territorio de conocimiento y transformación digital.
- Castilla y León: Territorio de acogida.
- Castilla y León: Territorio de igualdad.
- Castilla y León: Territorio de oportunidades.

2.2.2.1 Empleo

Recordemos que el año 2022 es el segundo de vigencia de la “III Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo 2021-2024” que constituye la planificación general en empleo y materias asociadas en nuestra Comunidad para el periodo de 4 años descrito y da continuidad sin vacíos de planificación a la II Estrategia Integrada, cuyo periodo de vigencia terminó en 2020. Como en las anteriores dos Estrategias Integradas, la III Estrategia realmente es un acuerdo de carácter eminentemente declarativo, conteniéndose la planificación en los Anejos o Acuerdos específicos que se citan por separado:

- “Plan de Empleo de Castilla y León, 2021-2024”, Anejo específico en materia de Empleo de la III Estrategia y también fechado, como los restantes, el 2 de junio de 2021 (PRECYL).



- “VI Plan General de Formación Profesional de Castilla y León, cursos 2021/2022-2024/2025”, Anejo específico en materia de Formación Profesional de la III Estrategia.
- “VI Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León, 2021-2024”, Anejo específico en materia de Prevención de Riesgos Laborales de la III Estrategia.
- “Plan de Igualdad de Género, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo, 2021-2024”.

Con anterioridad, las Estrategias Integradas I y II se han venido concretando siempre no solo presupuestaria sino también programáticamente (con la priorización de determinadas medidas o no dependiendo de las evaluaciones realizadas por el Diálogo Social) para cada uno de los ejercicios de sus respectivas vigencias en “Planes Anuales de Política de Empleo de Castilla y León” (PAPECyL) mientras que en 2021 la III Estrategia Integrada se concretó en el “Plan Anual de Empleo de Castilla y León” (PAECyL).

Sin embargo, para el ejercicio económico 2022 no se ha aprobado tal Plan Anual de Empleo para Castilla y León, a causa de la paralización del Diálogo Social en este ámbito por parte de la Consejería competente por lo que el análisis de intervenciones del Gobierno autonómico en este campo se realizará básicamente a partir de lo recogido en la III Estrategia Integrada. Por lo tanto, las referencias que se utilizarán son el PRECYL 2021-2024, el VI Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León, el VI Plan General de Formación Profesional correspondiente a los cursos 2021/2022-2024/2025 y el Plan de Igualdad de Género, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo 2021-2024.

Como ya hemos señalado, en el año 2022 no se ha acordado un Plan Anual de Empleo. Debido a ello, durante la anualidad mencionada no han sido convocados o no se ha dotado de la pertinente financiación a los siguientes programas y líneas de actuación que han venido desarrollándose habitualmente hasta este año:

- *Programa de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo (PROA)*. Se trata de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo dirigidas a mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas consideradas destinatarias prioritarias, así como su integración efectiva en el mercado de trabajo.
- *Programas de acciones formativas dirigidas a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con la formación para el empleo, la negociación colectiva y la participación institucional*. Son planes de formación dirigidos a la capacitación de personas vinculadas con organizaciones sindicales y asociaciones empresariales de ámbito autonómico para el desarrollo de las funciones relacionadas con la formación para el empleo, la negociación colectiva y la participación institucional. Se trata de un programa con presupuesto y normativa estatal que no ha convocado la Consejería.
- *Cátedra Sindicalismo y Diálogo Social, en la Universidad de Valladolid*. El objeto de esta Cátedra es impulsar la atención, el estudio e investigación científica acerca del Sindicalismo, su origen, devenir histórico y las manifestaciones de su actividad, así como del Diálogo Social y su impacto, con particular atención al desarrollo del Diálogo Social en Castilla y León. Finalmente ha sido financiada en el curso 2022-2023 (en su séptima convocatoria) por el Ayuntamiento de Valladolid, ante la falta de financiación de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo.
- *Subvención directa a Entidades Locales de más de 5.000 habitantes para la contratación temporal de personas beneficiarias de Renta Garantizada de Ciudadanía desempleadas (EXCYL)*. La finalidad es que estos municipios contraten temporalmente a personas beneficiarias de Renta Garantizada de Ciudadanía, desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social.
- *Subvenciones a Municipios de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales para la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social (PREPLAN)*. Se trata de una subvención a las entidades locales para que contraten temporalmente a personas desem-

pleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social que sean competencia de las entidades perceptoras.

- *Subvención directa a las Diputaciones Provinciales y a los municipios de más de 20.000 habitantes como apoyo a la contratación temporal de agentes de igualdad de oportunidades (AIO).* Consiste en la subvención a las entidades locales para que contraten temporalmente Agentes de Igualdad de Oportunidades desempleados que tendrán como misión aprobar y ejecutar en sus respectivos ámbitos planes de Igualdad y fomentar la participación y presencia de las mujeres en la vida social, económica y cultural de la localidad o territorio.
- *Fomento de la ampliación de la jornada en el sector de ayuda a domicilio y restauración colectiva.* Son ayudas a empresas que incrementen la jornada de las personas trabajadoras en los sectores mencionados.
- *Difusión Plan de Empleo.* Consiste en el desarrollo de acciones dirigidas a la difusión del contenido total de programas y líneas plan de empleo a los efectos oportunos tales como servicio de información, elaboración de informes, de estudios de resultados, jornadas, seminarios.
- *Trabajos sectoriales y de reindustrialización.* Son instrumentos de estudio e investigación que se definen en el ámbito del IV Acuerdo Marco de Competitividad e Innovación Industrial 2021-2027.
- *Difusión nacional e internacional del Diálogo Social en Castilla y León.* Se trata de la difusión y promoción del modelo de Diálogo Social de nuestra Comunidad, así como el estudio de su impacto y resultados y su análisis comparativo con experiencias similares de otros contextos geográficos, tanto en el ámbito nacional como internacional, especialmente en Hispanoamérica.
- *Cátedra Nuevas Relaciones Laborales y Solución Conflictos, en Universidad de Burgos.* El objeto es analizar y valorizar los instrumentos regulatorios que garanticen el trabajo decente y los beneficios para este del desarrollo tecnológico, la solución extrajudicial y negociada de los conflictos, las fórmulas de emprendimiento, en las zonas urbanas y rurales, para la dinamización demográfica y la visión global del sistema productivo. Esta cátedra no se ha puesto aún en funcionamiento por falta de financiación de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo.
- *Cátedra de Prevención de Riesgos Laborales, en la Universidad de Salamanca.* Su objetivo es potenciar el análisis, la investigación y la docencia de la realidad, problemática y perspectivas de la Prevención de los Riesgos Laborales y la Seguridad y la Salud en el trabajo.
- *Cátedra de Ciberseguridad de Castilla y León de la Universidad de León (ULE).* No se ha producido financiación de sus actuaciones en 2022 en el marco del Plan Anual de Empleo.
- *Ayudas ante la suspensión por causas de fuerza mayor a trabajadores fijos discontinuos del sector azucarero.* Son ayudas que garantizan los recursos mínimos de subsistencia a las personas trabajadoras vinculadas por campaña a la molturación de remolacha, cuando se plantee la necesidad de paralizar la actividad como consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas que obliguen a la suspensión de los contratos de trabajo.
- *Ayudas económicas a trabajadores en ERTES de suspensión que agotaron prestación contributiva.* Se trata de ayudas para compensar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores afectados por uno o varios expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción, o derivadas de fuerza mayor, y como consecuencia de ello, tener extinguido el derecho a percibir la prestación contributiva por desempleo por agotamiento del período de duración de la prestación.

- *Ayudas a empresas por ERTES (cuota empresarial por contingencias comunes)*. Su objetivo es contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes, devengada por los trabajadores, afectados por suspensión de contrato o reducción temporal de la jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción que hayan sido comunicados por el empresario a la autoridad laboral competente y cuya decisión final, tras el período de consultas haya concluido con acuerdo entre las partes.
- *Fomento del ascenso profesional de la mujer*. Son ayudas a pymes por la novación de contratos de cualquier modalidad que suponga un ascenso o promoción profesional de carácter indefinido.
- *Promoción a otras organizaciones sindicales y empresariales*. Se trata de actividades de promoción socio-laboral, sindical, formativas y cualesquiera otras que estén dentro de los fines propios de las organizaciones sindicales y de las organizaciones empresariales, incluidas el fomento de la negociación colectiva de estas organizaciones representativas en sus sectores.
- *Visitadores de Prevención de Riesgos Laborales, en el ámbito forestal y en la Fundación Laboral de la Construcción*. Consiste en la realización de visitas a empresas, pymes y micropymes, así como pequeños autónomos, en las que se realizan acciones de asesoramiento e informativas en materia de prevención de riesgos laborales para empresas en general y en particular en el ámbito del sector forestal y de la construcción.
- *Subvención nominativa a las organizaciones sindicales y empresarial más representativa por su participación institucional y en los procesos de negociación y concertación en el ámbito del Diálogo Social en Castilla y León*. Se trata de la financiación de gastos de las acciones de representación que ostentan los agentes sociales y económicos en defensa de los intereses económicos y sociales que le son propios, entre las que se incluyen los relativos a la participación institucional y en los procesos de diálogo social.
- *Fomento del espíritu emprendedor a través de organizaciones representativas del trabajo autónomo y de la economía social*. Consiste en sufragar el coste de actuaciones de asesoramiento a emprendedores, autónomos y empresas de la Economía Social, campañas de difusión y promoción y, la organización de congresos, jornadas y otras actividades de naturaleza similar y apoyo al trabajo autónomo.
- *Promoción del trabajo por cuenta propia de base innovadora y de teletrabajo*. Son ayudas a personas trabajadoras por cuenta propia que trasladen su residencia y actividad a Castilla y León al mismo tiempo que apoyar el autoempleo en actividades de base tecnológica.
- *Ayudas al Autoempleo o por la afiliación al RETA de la mujer rural*. Se trata del abono de las cuotas a la Seguridad Social por contingencias comunes a las mujeres del medio rural afiliadas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta propia o Autónomos, a través del Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios.
- *Subvenciones a trabajadores beneficiarios de prestación por desempleo en su modalidad de pago único*. Consiste en el abono de las cuotas a la Seguridad Social de las personas trabajadoras que tengan reconocida la prestación por desempleo de nivel contributivo en su modalidad de pago único total.
- *Programa de orientación de personas trabajadoras ocupadas (OTO)*. Este programa no se ha convocado para 2022, los datos que se exponen más adelante son los correspondientes a la ejecución durante 2022 de la programación para 2021 y 2022 efectuada por Resolución de 26 de julio de 2021, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- *Programa de Integración Social y Laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León (INM)*. Los datos que se ofrecen en este Informe relativos a 2022 son los correspondientes a la parte de convocatoria de 2021 (dado que su periodo de ejecución alcanza hasta el 31 de marzo de 2022).

Entrando en el fondo de lo establecido en el Plan de Empleo Regional, se establecen siete objetivos prioritarios que son los que van a determinar los programas aplicados en materia de empleo. Posteriormente, estos se concretarán en una serie de objetivos específicos con los que permitirán incidir en puntos concretos a los que se pretende llegar con la aplicación del PRECYL 2021-2024. Los objetivos prioritarios son:

- Desarrollo de capacidades, cualificación profesional y formación a lo largo de la vida: La adaptación de los cursos de formación a las necesidades del mercado de forma continua es necesario para disponer de una mano de obra adecuada. Debe fomentarse el aprendizaje a lo largo de toda la vida para mejorar la adecuación de conocimientos, competencias y cualificaciones a los requerimientos de las empresas.
- Sinergias de empleo y prestación de servicios en el entorno rural y urbano. Las políticas de activación para el empleo deben ser un mecanismo para la mejora de las condiciones laborales en entornos rurales y urbanos, mejorando las condiciones de vida y el acceso a servicios en zonas más desfavorecidas.
- Activación del mercado laboral. Las medidas de reactivación del mercado de trabajo han de incidir en que las empresas e instituciones sin ánimo de lucro participantes cumplan con el objetivo de aumentar la ocupación, especialmente de los colectivos más desfavorecidos.
- Orientación, prospección y apoyo activo para el empleo. Los programas individualizados de orientación directa a la persona trabajadora, fomentando su inserción laboral y mejorando su empleabilidad tienen por objetivo incrementar la autonomía de la población desempleada y sus competencias para la búsqueda de empleo.
- Hacia una economía social. Fomentar la creación de cooperativas, empresas de inserción, los centros especiales de empleo y las sociedades laborales en aras de alcanzar una economía más colaborativa, solidaria y sostenible.
- Protección de los trabajadores y de las empresas. Es necesario apostar por políticas de protección, tanto para las personas trabajadoras como para empresas en casos de crisis empresariales, pero fomentando la seguridad e igualdad en el trabajo.
- Impulso de la cultura evaluativa. Diseñar metodologías de evaluación con criterios no sólo cuantitativos sino también cualitativos, que ayuden a la toma de decisiones futuras.

Para la consecución de estos objetivos prioritarios y de los específicos a ellos asociados, las distintas actuaciones en materia de empleo se van a distribuir de acuerdo con 8 ejes de actuación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del texto refundido de la Ley de empleo. Los 8 ejes considerados son los siguientes:

- Eje 1. Orientación.
- Eje 2. Formación.
- Eje 3. Oportunidades de empleo.
- Eje 4. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.
- Eje 5. Emprendimiento.
- Eje 6. Mejora del marco institucional.
- Eje 7. Protección a personas trabajadoras y empresas.
- Eje 8. Prevención y salud laboral.

Orientación

Este eje incluye todas aquellas actuaciones que tratan de incidir sobre la información, orientación profesional, motivación, asesoramiento, diagnóstico y determinación del perfil profesional y de competencias. Su objetivo es diseñar una trayectoria personal de aprendizaje, búsqueda de empleo, intermediación laboral con la única finalidad de conseguir la inserción de las personas beneficiarias en el mercado de trabajo. El PRECYL 2021-2024 incluye en su texto los siguientes programas de actuación:

- **Programa de orientación profesional para el empleo y el autoempleo:** Se trata de un programa constituido por acciones individuales y grupales de información, motivación y asesoramiento dirigida a conseguir la contratación por cuenta ajena o al fomento de iniciativas de autoempleo. Su aplicación efectiva se realizará a través de itinerarios donde las entidades colaboradoras adquieren el compromiso de inserción laboral de las personas desempleadas.
- **Programa personal de integración y empleo:** Este programa nace con el objetivo de atender a aquellas personas desempleadas y afectadas por la situación de crisis socioeconómica. Los perceptores realizarán itinerarios donde se incluyen acciones de orientación personalizadas que mejoran la empleabilidad de la población desempleada, y a la vez, recibirán una prestación económica que les garantiza unos ingresos mínimos en el proceso de adquisición de competencias profesionales. El público objetivo son grupos de desempleados que han perdido (o no tenían) derecho a la percepción de un subsidio o prestación económica.
- **Programa de orientación de las personas trabajadoras ocupadas (OTO).** Las actuaciones correspondientes a este programa van dirigidas a las personas ocupadas de la Castilla y León con el fin de que puedan promocionar dentro de su propia empresa o mejorar las posibilidades de su carrera profesional. Las acciones de orientación atenderán los siguientes aspectos:
 - Organización de sesiones sobre oferta formativa reglada y formación para el empleo.
 - Realización de entrevistas personales con un análisis del perfil y de las necesidades formativas del usuario para diseñar de mutuo acuerdo entre el usuario y el técnico orientador, las acciones a seguir por parte del usuario.
 - Preparación de una selección de acciones formativas adecuadas al perfil del trabajador.
 - Información sobre reconocimiento y acreditación de competencias profesionales.
- **Programa de integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León (INM).** Este programa incluye medidas y actuaciones dirigidas a garantizar y promover la integración sociolaboral de las personas inmigrantes y emigrantes. Para ello se establecerán acuerdos de colaboración con los agentes implicados en el Diálogo Social que vienen realizando actividades de información, asesoramiento y orientación dirigidas a la población inmigrante y emigrante de la Comunidad, estando prevista además la participación de agentes económicos y sociales en el desarrollo y ejecución de este programa. También se realizarán acciones y se aplicarán programas que fomenten la empleabilidad de este colectivo, promoviendo iniciativas de investigación y sensibilización dirigidas a la población inmigrante.
- **Servicio de prospección laboral:** Este servicio se encarga de proporcionar información relativa a los recursos y servicios de empleo que ofrecen las entidades que gestionan perfiles profesionales de personas desempleadas. Por lo tanto, realiza labores de intermediación que permitirán detectar las necesidades de personal de las empresas e identificando a aquellos candidatos que se encuentran más cualificados para poder cubrirlas. Entre las funciones de los prospectores también está la de captar las necesidades formativas requeridas para capacitar a la futura población empleada, adaptando sus

competencias a los requisitos laborales de las empresas. Está previsto que estos prospectores laborales sean contratados por el Servicio Público de Empleo.

- **Servicio Eures.** Se trata de una red de cooperación dentro del mercado laboral cuya finalidad es ayudar a la libre circulación de personas trabajadoras, establecido como uno de los principios fundamentales dentro del Tratado que crea la Comunidad europea. La Red EURES tiene vigencia desde 1993 teniendo por finalidad, por tanto, facilitar la movilidad laboral dentro del Espacio Económico Europeo. A través de ella se presta información y asesoramiento sobre ofertas y demandas de empleo, situación y evolución del mercado de trabajo y sobre condiciones de vida y trabajo de cada país. La población objetivo la constituyen aquellas personas trabajadoras o empresarias que deseen beneficiarse del mencionado principio de libre movilidad.
- **Servicios de atención multicanal.** Con este servicio se permite mejorar la atención al ciudadano a través de una triple dimensión, presencial, telefónica y digital. Es necesario incidir en la eliminación de barreras y facilitar un servicio de calidad, eficaz y eficiente por todos los medios posibles. En este sentido, desde las diferentes administraciones de la Comunidad seguirán desarrollando y ampliando las funcionalidades y puertas de acceso a la actividad del ECyL, que se plasman en una implementación de nuevas funcionalidades en la APP del ECyL. También se tratará de potenciar la Oficina Virtual de Empleo (OVEM) mediante el desarrollo de una nueva “zona privada” que permitirá la participación directa en la gestión de ofertas de trabajo.
- **Carta de servicios.** Se trata de un documento público por medio del cual las Oficinas de Empleo informan a los usuarios sobre los servicios que prestan, así como sobre los compromisos de calidad asumidos en su dispensación. Su elaboración se realiza por un Equipo de Trabajo compuesto por personas que representan a los diferentes estamentos de la organización y del espectro provincial de la Comunidad Autónoma, que dirigen, coordinan y prestan directamente el servicio en la oficina de empleo junto con la colaboración y participación de la plantilla de las oficinas de empleo.
- **Servicio de Información a través del boletín semanal de empleo.** Estos boletines son publicación con información actualizada relativa a ofertas de empleo público y privado vigentes, formación y otras cuestiones que sean de interés para las personas demandantes de empleo.
- **Servicio de diagnóstico individualizado y elaboración de perfil.** Se trata de actividades que tienen por objeto elaborar perfiles laborales de los usuarios con el fin de poder conocer su nivel de empleabilidad. Para llevar a cabo este proceso es necesario disponer de información relativa al nivel formativo, experiencia laboral y otros aspectos como las habilidades y competencias del trabajador. Dentro de esta información también se pueden incluir otros aspectos interesantes como la situación familiar.
- **Servicio de diseño del itinerario personalizado para el empleo.** Este servicio se dedica a procurar la inserción laboral de las personas trabajadoras a través de itinerarios individualizados y personalizados que incluyan acciones de orientación, acompañamiento y seguimiento en la búsqueda de empleo. Entre las actividades que se incluyen para la elaboración de los itinerarios podemos recoger las siguientes:
 - Asesoramiento y ayuda técnica adicional para la definición del currículum y para la aplicación de técnicas para la búsqueda activa de empleo.
 - Información y asesoramiento adicional sobre la situación del mercado de trabajo, políticas activas de empleo y servicios comunes y complementarios de la cartera y sobre la oferta formativa y los programas.
 - Apoyo a la gestión de la movilidad laboral.

- Asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento.
- **Servicio de acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario y el cumplimiento del compromiso de actividad.** Con estas actuaciones se da un paso más en el objetivo de mejorar la empleabilidad de la población trabajadora. Ahora se añade un servicio de acompañamiento donde se asigna un tutor/a u orientador/a que debe cumplir con las siguientes funciones:
 - Hacer un seguimiento personalizado de la actividad del usuario a la hora de ejecutar el itinerario que se le ha diseñado.
 - Hacer los cambios y ajustes necesario para que el itinerario funcione correctamente.
 - Fijar objetivos cuyo cumplimiento debe revisarse a la vez que se comprueba el compromiso de actividad para usuarios perceptores de prestaciones.
- **Servicio de asesoramiento y ayuda técnica adicional.** Otro paso más en la búsqueda de la empleabilidad lo constituyen las acciones de asesoramiento y ayuda técnica para la búsqueda activa de empleo. En este sentido se ayudará a la definición de currículos, donde se recoja el perfil profesional adecuado a competencias profesionales adquiridas. El proceso se completa con labores de información y asesoramiento personal y grupal que proporcionarán instrumentos y técnicas que permitirán la adecuada construcción del currículo personalizado.

Entre las técnicas de búsqueda activa de empleo se presta especial atención a la provisión de información y manejo de medios, herramientas y técnicas accesibles para la búsqueda de empleo por cuenta ajena como los medios telemáticos y el uso de las redes sociales. También se pone a disposición de usuarios un servicio de asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento.

- **Servicio de gestión de las ofertas de empleo a través de la casación entre ofertas y demandas.** Con este servicio se busca interconectar a las personas inscritas como demandantes de empleo con las empresas y personas empleadoras a fin de que se pueda proporcionar candidatos adecuados que puedan cubrir las necesidades de personal de las empresas. Se trata de una función de intermediación laboral que pone en contacto a los oferentes de trabajo con las empresas que demandan empleo. Por lo tanto, se tratará de fomentar actuaciones desde los servicios de empleo que permitan cumplir con el objetivo de que las personas trabajadoras accedan a un empleo adecuado a sus características, y a la vez que las personas empleadoras dispongan de personas trabajadoras apropiadas a sus requerimientos y necesidades.

Formación

El segundo de los ejes en los que se estructura el Plan de Empleo Regional es el referido a la formación. En se incluyen todas las acciones relativas a la formación en alternancia con la actividad laboral y también los programas relativos al aprendizaje, formación, recualificación o reciclaje profesional. El objetivo de todos estos programas públicos de empleo y formación es proporcionar competencias adecuadas y experiencia laboral a las personas beneficiarias, mejorando de esta manera su cualificación y ampliando sus probabilidades de inserción laboral. En este sentido, el PRECyL 21-24 recoge 17 programas dentro de este eje de actuación y que son los que se detallan a continuación. No obstante, también se incluye otro programa formativo convocado en el año 2022 y dedicado a la formación del profesorado de Formación Profesional:

- **Programa de formación dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas.** El objetivo de este programa es la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas en la Comunidad de Castilla y León. De esta manera se conseguirá impulsar la formación incidiendo en la empleabilidad de las personas trabajadoras destinatarias mediante la adquisición de las competencias profesionales requere-

ridas por el mercado de trabajo, y también fomentar el desarrollo profesional y personal de las personas beneficiarias.

- **Programa de formación para personas trabajadoras ocupadas.** La formación profesional para el empleo recoge la oferta de cursos para población trabajadora ocupada con el objetivo de proporcionar una formación que dé respuesta a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, que facilite la evolución y los cambios del sistema productivo y que permita el desarrollo profesional y personal de las personas trabajadoras. Podrán ser objeto de la subvención que regula la presente orden los dos tipos de programas formativos:
 - Los primeros incluyen acciones formativas dirigidas a anticipar las necesidades de cualificación del sistema productivo, así como a cubrir las necesidades actuales establecidas como prioritarias en la correspondiente convocatoria.
 - Los segundos incluyen acciones formativas orientadas al desarrollo de los sectores más innovadores y/o con mejores perspectivas de empleo establecidas como prioritarias en la correspondiente convocatoria.
- **Programa específico de formación para la adquisición y mejora de las competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital de la economía.** Las acciones formativas incluidas en este programa pretenden dar respuesta a los requerimientos de competencias relacionadas con la transformación digital. El objetivo no es otro que incrementar las destrezas de las personas trabajadoras (vinculadas o no a certificados de profesionalidad) dentro de un contexto de cambio tecnológico. Las acciones formativas que respondan a las necesidades de competencias básicas deberán impartirse en modalidad presencial mientras que las referidas a competencias avanzadas pueden impartirse en modalidad presencial o también a través de teleformación.
- **Programa mixto de empleo y formación.** Incluye todas aquellas subvenciones dirigidas a la realización de acciones en alternancia de formación y empleo con el fin de mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y también para proporcionarles una primera experiencia laboral. Los principales destinatarios del programa serán la población joven menor de 35 años (especialmente si son no cualificados), los mayores de 45 años que hayan agotado prestaciones y tengan familiares a su cargo o los parados de larga duración.
- **Programa de orientación, formación e inserción.** Son ayudas destinadas a entidades de formación públicas y privadas acreditadas para el desarrollo de itinerarios integrados dirigidos a la población trabajadora desempleada. La finalidad de este programa es la mejora de la cualificación profesional y la capacidad de inserción de los participantes mediante el desarrollo de itinerarios integrados de orientación, formación e inserción laboral. Estos itinerarios implican un acompañamiento integral y continuo a la persona trabajadora desempleada a través del cual se desarrolla una orientación profesional adecuada y una búsqueda activa de empleo. En este sentido la formación se constituye como una parte más dentro de este acompañamiento y existe un compromiso de que la entidad beneficiaria proporcione un mínimo de inserción.
- **Programa de prácticas no laborales.** Se trata de un programa dirigido a titulados universitarios y de formación profesional con el fin de financiar el coste del desarrollo de prácticas no laborales. Su ejecución se realizará a través de las Fundaciones Generales de las cuatro universidades públicas de la comunidad y a ello se destinará una cantidad algo superior a los 2,5 millones de euros.
- **Programa de formación profesional específica con compromiso de contratación.** Continuando con el objetivo de mejora de la empleabilidad de la población de la Comunidad, este programa incluye

acciones específicas de formación profesional para el empleo mediante la adquisición de un determinado nivel de cualificación profesional en la línea de lo requerido por el mercado laboral. Las empresas y entidades que programen estas acciones deberán asumir el compromiso de contratar a un mínimo del 50% de los alumnos/as participantes.

- **Programa de formación profesional específica impartida por empresas de sectores estratégicos de nuestra Comunidad (FORTRA).** Este nuevo grupo de actividades formativas tiene por objeto mejorar la capacidad de adaptación a los cambios en los procesos productivos de aquellas personas empleadas en sectores estratégicos y/o emergentes de Castilla y León.
- **Programa de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.** Este programa quiere cumplir con uno de los objetivos trazados en el Plan de Modernización de la Formación Profesional. Se está tratando de avanzar en la eliminación progresiva de estas convocatorias de acreditación para transformarlo en un proceso abierto que facilite el acceso a esos certificados de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral y elevando de forma generalizada el nivel de cualificación de la población activa de la Comunidad.
- **Servicio de control, seguimiento y evaluación de la calidad de la formación.** Como en todos los servicios prestados por las administraciones públicas, es necesario hacer un seguimiento de la calidad en el desarrollo de las actividades formativas. Con esta finalidad se llevan a cabo las siguientes actuaciones:
 - Realizar un proceso de verificación para que los centros y entidades de formación cumplan con lo reflejado en las condiciones estipuladas para la realización de la actividad formativa.
 - Hacer un control de las incidencias proponiendo medidas correctoras.
 - Plantear indicadores que permitan una adecuada evaluación de la formación impartida y de los resultados obtenidos.
 - Comprobar que las exigencias técnico-pedagógicas, de instalaciones, equipamiento y medios humanos son las adecuadas.
 - Evaluar el funcionamiento de la concesión de ayudas a través de su seguimiento y control.
- **Programa de formación dirigida a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con la formación para el empleo, la negociación colectiva y la participación institucional en la comunidad de Castilla y León.** Las actuaciones financiadas al amparo de esta convocatoria tendrán como finalidad el desarrollo de planes de formación que incluyan exclusivamente actividades formativas dirigidas a la capacitación de delegados/as, cuadros y miembros de la estructura de las organizaciones sindicales y empresariales para el mejor desarrollo de sus funciones relacionadas con la formación para el empleo, la negociación colectiva y la participación institucional. Las subvenciones se dirigen a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas dentro de nuestra Comunidad.
- **Programa de becas y ayudas para personas desempleadas que participen en la oferta formativa del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.** Con esta convocatoria se regulan las subvenciones destinadas a la concesión de becas ayudas de transporte, manutención y alojamiento y ayudas que permitan conciliar la asistencia a la formación con el cuidado de hijos menores o familias dependientes, que se concedan a las personas desempleadas que participen en las acciones formativas.

- **Servicio de registro y expedición de certificados de profesionalidad y acreditaciones parciales acumulables.** Los certificados de profesionalidad podrán solicitarse por las siguientes personas que acrediten las unidades de competencia correspondientes, ya sea superando los módulos en el ámbito del subsistema de la formación profesional para el empleo, en las enseñanzas profesionales cursadas en el sistema educativo o a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, acrediten la totalidad de las unidades de competencia que componen un Certificado de Profesionalidad. Otra vía para su obtención es la acumulación de acreditaciones parciales adquiridas por cualquiera de las vías descritas en los apartados anteriores. Finalmente, también podrán solicitar la expedición de Acreditaciones Parciales Acumulables quienes hayan superado una o más unidades de competencia correspondientes al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y no completen un Certificado de Profesionalidad.
- **Servicio de inscripción y acreditación de entidades y centros de formación.** De acuerdo con el *Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, que regula el subsistema de formación profesional para el empleo*, las Comunidades Autónomas podrán crear un Registro para inscribir los Centros y Entidades que impartan Formación Profesional para el Empleo en sus respectivos territorios. También se dispone que el Servicio Público de Empleo Estatal mantendrá permanentemente actualizado un Registro Estatal de Centros y Entidades de Formación, de carácter Público de forma coordinada con los Registros.
- **Programa de incentivos a la autorización de Permisos Individuales de Formación.** Los permisos individuales de formación son aquellos por los que el empleador autoriza a un trabajador o trabajadora la realización de una acción formativa, reconocida mediante una titulación o acreditación oficial o a través de un título universitario propio, ayudando a su desarrollo profesional y personal. Aquí no están incluidas las actividades formativas de las empresas, los permisos que no se correspondan con formación presencial o los que se dan para realizar exámenes a los que la persona trabajadora tenga derecho.
- **Servicio de autorización de la actividad formativa del contrato para la formación y aprendizaje.** Son contratos para cualificar profesionalmente a los trabajadores en un régimen de alternancia laboral retribuida. La actividad formativa busca la cualificación profesional de las personas trabajadoras mediante la obtención de un título de formación profesional de grado medio o superior o de un certificado de profesionalidad o, en su caso, certificación académica o acreditación parcial acumulable.
- **Programa de impulso de la cátedra de sindicalismo y diálogo social.** Ante la negativa de financiación por parte de la Consejería competente en materia de Empleo (a pesar de que esta previsión de financiación se contenga en el PAECyL 2021), la subvención directa de 60.000 euros en 2022 a la Universidad de Valladolid tuvo lugar por el Ayuntamiento de Valladolid para así poderse celebrar la séptima edición de esta Cátedra, en la que además se celebran conferencias y otras actividades abiertas a la ciudadanía, no sólo a las personas que cursen.
- **Actividades formativas dirigidas al profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional.** Este programa se dirige a incrementar la calidad de la actividad docente, ayudando a la formación especializada del personal docente ampliando a la vez su participación en las actividades formativas de las empresas.

Oportunidades de empleo

Este eje recoge todas aquellas actuaciones dirigidas a incentivar la contratación, la creación de empleo o el mantenimiento de los puestos de trabajo, en especial en los colectivos con más dificultad de acceder o mantener su puesto de trabajo. En este sentido se hace especial hincapié en las personas en situación de exclusión social, con responsabilidades familiares, víctimas del terrorismo o mujeres víctimas de violencia de género. Los programas correspondientes a este eje del PRECyL 21-24 son:



- **Programa para el fomento de la contratación indefinida.** Se trata de subvenciones dirigidas a fomentar la contratación estable en la Castilla y León y para ello se establecen 4 programas distintos durante 2022:
 - Programa I: Fomento de la contratación indefinida ordinaria.
 - Programa II: Fomento de la contratación indefinida ordinaria del primer trabajador por parte de trabajadores por cuenta propia.
 - Programa III: Fomento de la transformación de determinados contratos temporales en indefinidos.
 - Programa IV: Fomento de la ampliación a tiempo completo de la jornada de los contratos indefinidos ordinarios a tiempo parciales formalizados con mujeres.
- **Programa de Mantenimiento y Mejora de la Calidad en el Empleo.** Este programa incluye estímulos para la transformación de determinados contratos temporales en indefinidos. Las subvenciones se dirigen a personas físicas y jurídicas, y a entidades sin personalidad jurídica cuya población trabajadora preste sus servicios en Castilla y León. El tercer y cuarto programa de fomento de empleo estable recogidos en el apartado anterior también podrían incluirse en este punto.
- **Programa para fomentar la formalización de determinados contratos temporales.** Se trata de un programa dirigido a incentivar la contratación de las personas trabajadoras más vulnerables. Parte de las acciones de este programa se dirige a la población más joven mediante la realización de contratos formativos que les permita adquirir experiencia laboral y formación acorde a los requerimientos del mercado. De esta manera es posible prevenir el desempleo de larga duración y mejorar la calidad del empleo desempeñado.
- **Programa para impulsar la ampliación de la jornada en los sectores de ayuda a domicilio y restauración colectiva.** El objetivo de este programa es ayudar a la reducción de las tasas de parcialidad que se aprecia en los sectores de ayuda a domicilio y de restauración colectiva llegando hasta un 50% de la jornada pactada en convenio. Para poder beneficiarse de estas ayudas es necesario que las personas trabajadoras afectadas desarrollen su actividad en el marco de la Comunidad de Castilla y León.
- **Programa para la contratación de personas trabajadoras para la realización de obras y servicios de interés general y social.** Este grupo de ayudas va dirigido a instituciones sin ánimo de lucro que contraten personas desempleadas para la prestación de servicios de interés general y social para apoyar su formación y práctica profesional. El programa se aplica a través de subvenciones destinadas a cubrir los costes salariales de los contratos de trabajo formalizados para la prestación de servicios de interés general y social.
- **Programa para la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de Interés general y social, ligados a programas específicos de trabajos de prevención de incendios en el interfaz urbano-forestal y otros trabajos forestales y de mejora medioambiental (ELMET).** Se trata de la concesión de subvenciones directas con el objetivo de que se efectúen contratos para la realización de trabajos forestales y de adecuación de infraestructura de uso público. Con estas actuaciones también se consigue mejorar la ocupabilidad y la inserción laboral de personas desempleadas e inscritas, como demandantes de empleo no ocupados, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León ayudando así a la creación de empleo y a la cohesión territorial.
- **Programa para la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en los municipios mineros (MINEL).** El programa consiste en la concesión de subvenciones directas a 31 municipios mineros de Castilla y León (en el norte de las provincias de León y Palencia) para proceder a la contratación de personas desempleadas e inscritas como deman-

dantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

- **Programa para la contratación temporal de perceptores de la renta garantizada de ciudadanía, para realización de obras y servicios de interés general y social (EXCYL).** La renta garantizada de la ciudadanía es una prestación social, con naturaleza económica y percepción periódica que se configura como renta familiar dirigida a cubrir las necesidades básicas de subsistencia. En estas circunstancias el programa pretende servir de canal para la integración (o el retorno) de estas personas al mercado laboral ordinario mediante la participación de las corporaciones locales.
- **Programa de ayudas públicas a los municipios acogidos al plan especial de empleo agrario en zonas rurales deprimidas (PEA).** Esta línea de ayudas se dirige a los Ayuntamientos de los municipios acogidos al Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas, incluidos en los Consejos Comarcales de la provincia de Ávila y se destina a la contratación temporal de población trabajadora, preferentemente eventuales agrarios, desempleadas e inscritas, como demandantes de empleo no ocupados, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social.
- **Programa para la contratación temporal de agentes de impulso rural (AIR).** Este grupo de subvenciones se dirige a cubrir los costes derivados de la contratación temporal de personas desempleadas (preferentemente mujeres) que cuenten con un grado, licenciatura o diplomatura en Ciencias Económicas y/o Empresariales, Derecho, Administración y Dirección de Empresas, Turismo, Geografía, Comunicación o Ciencias Ambientales, como agentes de impulso rural. Entre sus funciones estará el informar sobre empleo, autoempleo, ferias y eventos de carácter laboral. Así mismo deberán mejorar el empleo rural, incentivar actividades propias y peculiares de la provincia o explorar las potencialidades del tejido productivo.
- **Programa para la contratación temporal de personas desempleadas preferentemente jóvenes para la realización de obras y servicios de interés general y social (JOVEL)** A través de este programa se conceden subvenciones a municipios con más de 5.000 habitantes y a las Diputaciones Provinciales o sus organismos autónomos dependientes, dentro del ámbito territorial de Castilla y León. Su finalidad es fomentar la contratación de población desempleada con edad inferior a los 35 años en obras y servicios de interés general y social. Se trata de medidas adscritas al programa de activación para el empleo que servirán de apoyo a la ocupabilidad e inserción laboral de las personas más jóvenes.
- **Subvención directa a los ayuntamientos de Carrión de los condes (Palencia) y Sahagún (León) con motivo de la exposición de las Edades del Hombre "Ecce Mater Tua".** Para esta vigesimoquinta edición de la exposición se presupuestan 160.000€ en subvenciones dirigidas a la realización de obras y servicios de interés social a través de contratos para la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral.
- **Programa por el que se establecen las condiciones para la gestión de los recursos destinados a entidades locales en materia de empleo (PREPLAN).** Por medio de este programa se financia la contratación de personas desempleadas pertenecientes a los colectivos prioritarios y específicos que se indican en este Plan de Empleo para hacer frente a los desafíos demográficos. El dinero proviene del Fondo de Cooperación Económica Local General y se utilizará para la financiación de los costes laborales asociados a las contrataciones realizadas.
- **Programa para la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural (ELTUR).** Esta línea de actuación convoca subvenciones dirigidas a municipios con menos de 5.000 habitantes y con 5 o más personas desempleadas (en la provincia de Soria se elimina este requisito) y por las Diputaciones Provinciales o sus

organismos autónomos dependientes, para la realización de obras y servicios de interés general y social relacionados con actividades en el sector turístico y cultural.

- **Programa para la contratación temporal de mayores de 55 años para realización de obras y servicios de interés general y social (MAYEL).** En ese caso la subvención se dedica a la contratación de demandantes de empleo mayores de 45 años que se realicen desde municipios de más de 1.000 habitantes, además de por Diputaciones y sus organismos autónomos dependientes. Se trata de contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en los programas de activación para el empleo dirigidos a la realización de obras y servicios de interés social y general.
- **Programa para la contratación temporal por entidades locales de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés general y social (ELEX).** Este grupo de ayudas tiene como finalidad servir de apoyo a la contratación temporal de personas desempleadas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, y que se encuentren inscritas como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público.
- **Programa de contratación indefinida de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.** Como en el programa anterior, estas ayudas se conceden para fomentar el empleo de personas con discapacidad mediante la contratación indefinida y la transformación en indefinidos de contratos. Con estas subvenciones se pretende reducir las desigualdades a las que estos trabajadores se enfrentan cuando pretenden acceder al mercado laboral. En este sentido se busca financiar la adaptación del puesto de trabajo o la protección personal o el tránsito del empleo protegido al mercado ordinario de trabajo.
- **Programa de empleo con apoyo en el mercado ordinario de trabajo.** Siguiendo con el apoyo al empleo para personas con alguna discapacidad, también se financia la realización de acciones de orientación y acompañamiento individualizado en el puesto de trabajo, prestadas por personas preparadoras laborales expertas, y realizadas por entidades a su vez también especializadas en la inserción laboral de personas con discapacidad.
- **Programa de inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo protegido.** El último de los programas dirigido a personas trabajadoras con discapacidad que se incluyen en el PRECyL 21-24 financia la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en los centros especiales de empleo que sean o estén ocupados por personas con discapacidad. También se subvencionarán los centros especiales de empleo que realicen inversiones fijas vinculadas a la creación de empleo indefinido, y los costes salariales de las personas con discapacidad asignadas a ellos.
- **Programa de financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional.** Estas unidades realizan los servicios de ajuste personal y social en los centros especiales de empleo, y se consideran los mejores instrumentos de modernización y profesionalización de dichos servicios. Su objetivo es ayudar a superar las barreras a las que se enfrentan las personas trabajadoras con discapacidad de los centros especiales de empleo a la hora de incorporarse a un puesto de trabajo, así como la permanencia y progresión en el mismo. En este sentido, el programa subvenciona los costes laborales de la población trabajadora que integran estas unidades.
- **Programa de inserción laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social en las empresas de inserción.** Otro de los grupos que presenta más problemas en el acceso al mercado laboral es el de personas en situación o riesgo de exclusión social. Para ayudar en este proceso las empresas de inserción se constituyen como el canal adecuado para conectar la formación y el empleo. Estas empresas se definen como "estructuras de aprendizaje, en forma mercantil, cuya finalidad es posibilitar el acceso al empleo de colectivos desfavorecidos, mediante el desarrollo de una actividad productiva, para lo

cual, se diseña un proceso de inserción, estableciéndose durante el mismo una relación laboral convencional". Con esta línea de ayudas se financian parcialmente los costes laborales de trabajadores en riesgo de exclusión que realizan su actividad en estas empresas.

- **Programa para la financiación del personal de acompañamiento de las empresas de inserción.** En las empresas de inserción es el personal técnico el que debe realizar las labores de apoyo para conseguir la adaptación social y laboral de los colectivos en riesgo de exclusión social. Por su parte, el personal de acompañamiento es que hace labores de orientación, tutoría y asesoramiento para el desarrollo correcto de los itinerarios de personas en riesgo de exclusión en este tipo de empresas. Con este programa se apoya esta labora financiando los costes laborales y de seguridad social del personal de acompañamiento con contrato indefinido.

Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo

El propósito de este eje es consolidar la perspectiva de género de las políticas activas con actuaciones de muy diverso tipo:

- Generalización del uso del lenguaje no sexista.
- Incentivos a la contratación por cuenta ajena y el empleo por cuenta propia de mujeres.
- Información y asesoramiento a mujeres a través de la red de oficinas de empleo y entidades colaboradoras, en especial a las víctimas de violencia de género.
- Considerar a las mujeres como colectivo prioritario en las acciones de formación para la adquisición y mejora de competencias profesionales asociadas a los cambios tecnológicos y a la transformación digital.
- Medidas de mejora en las actuaciones de los agentes de igualdad en las empresas de Castilla y León.
- Promoción de la transformación de contratos indefinidos a tiempo parcial firmados por mujeres en empresas de menos de 50 personas trabajadoras, en contratos indefinidos a tiempo completo.
- Medidas que favorezcan la corresponsabilidad y la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Líneas de promoción del ascenso profesional de la mujer en empresas de Castilla y León.

Aparte de todas estas líneas de actuación, el PRECyL 21-24 también incluye dos programas específicos relacionados con este eje de actuación:

- **Programa de agentes de igualdad de oportunidades (AIO).** Estos agentes tendrán como misión aprobar y ejecutar planes de Igualdad dirigidos a incentivar la participación y presencia de las mujeres en la vida social, económica y cultural de Castilla y León. Llevarán a cabo análisis y estudios con el fin de detectar situaciones de desigualdad en distintos ámbitos, elaboración de informes de impacto de género de las políticas públicas implementadas. También se encargarán de plantear líneas de formación en materia de igualdad de oportunidades, diseño de campañas y acciones de sensibilización o apoyo en la evaluación y gestión de políticas de igualdad de oportunidades vinculadas a las políticas activas de empleo. Este programa se concreta en ayudas destinadas a las entidades locales estipuladas en los correspondientes planes anuales de empleo. Este programa no se ha convocado por la Consejería competente en 2022.
- **Programa de contratación temporal para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.** El objetivo de este programa de ayudas es financiar la contratación de duración determinada con clausula específica de interinidad para la sustitución de persona trabajadora al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar en Castilla y León. Se beneficiarán de este tipo de ayudas personas físicas

o jurídicas, así como entidades sin personalidad jurídica, no pertenecientes al sector público, que formalicen este tipo de contratos

Emprendimiento

Con este eje se quiere poner en valor la vía del emprendimiento tanto a nivel individual como colectivo. En ese sentido se presta especial atención a las entidades de economía social como son las cooperativas o las sociedades laborales. El PRECyL 21-24 recoge los siguientes programas de actuación:

- **Programa autoempleo.** Con estas ayudas de ayuda a la contratación de servicios externos destinados a la mejora de la actividad empresarial o la participación cursos de dirección y gestión empresarial o de nuevas tecnologías de la información. Tendrán además especial consideración los siguientes casos:
 - Los pertenecientes a colectivos más desfavorecidos y con mayores dificultades para acceder al empleo.
 - Los que se dediquen a actividades relacionadas con la economía verde, digital o que recurran a la economía. También se fomentan actividades de transformación de la producción rural o relacionadas con actividades culturales en ese ámbito.
 - Los que inicien actividades acordes a su titulación y planteen proyectos innovadores.
 - Quienes localicen su actividad en municipios afectados por la despoblación.
- **Programa para la extensión de la reducción de las cuotas de la seguridad social para consolidación del trabajo autónomo.** Este grupo de subvenciones tiene por objeto fomentar y consolidar el autoempleo en la Comunidad de Castilla y León. Para ello se destinan ayudas a personas trabajadoras por cuenta propia o autónomos que ya se hayan beneficiado de los «Incentivos y medidas de fomento y promoción del Trabajo Autónomo». Esta línea de subvenciones permitirá disfrutar de reducciones en las cuotas tanto de contingencias comunes como profesionales, durante seis meses adicionales. En el caso de personas trabajadoras por cuenta propia agrarias solo se aplicará a las contingencias comunes.
- **Programa consistente en el pago de cuotas de la seguridad social a las personas trabajadoras beneficiarias de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.** El pago único de la prestación de desempleo es una medida para facilitar iniciativas de empleo autónomo entre personas que estén percibiendo la prestación por desempleo de nivel contributivo. Esta medida permite cobrar el valor actual del importe de la prestación que reste por percibir a aquellas personas beneficiarias que desean. De esta manera se consigue facilitar la disposición de fondos para iniciar actividades de emprendimiento.
- **Promover el trabajo por cuenta propia de base innovadora y de teletrabajo.** Una de las consecuencias que nos dejó la epidemia de la covid 19 fue la apuesta firme por proyectos innovadores y de teletrabajo que permitan responder con garantías a futuras situaciones de emergencia. Con esta finalidad, este programa financia la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales basadas en propuestas innovadoras y tecnológicas.
- **Programa dirigido a fomentar el empleo y mejorar la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales.** Las sociedades laborales son sociedades anónimas o de responsabilidad limitada donde la mayoría del capital social pertenece a sus trabajadores y trabajadoras, donde ningún socio posee más de la tercera parte del capital social y donde las personas trabajadoras indefinidas no socias realizan menos de la mitad de horas que los socios. Por su parte, las cooperativas son sociedades constituidas por personas asociadas en régimen de libre adhesión y baja voluntaria con finalidad

empresarial y con estructura y funcionamiento democrático. En cuanto al programa, subvenciona la incorporación de socios trabajadores y también la realización de proyectos de inversión

- **Fomento del espíritu emprendedor a través de las organizaciones representativas del trabajo autónomo y de la economía social.** Este programa no figuraba inicialmente en Plan Regional de Empleo, pero se ha convocado durante los ejercicios 2021 y 2022. Se trata de ayudas dirigidas a entidades asociativas intersectoriales de población trabajadora autónoma y entidades asociativas de Economía Social (entidades Asociativas de Cooperativas, Sociedades Laborales, Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción), que tengan ámbito de actuación en Castilla y León. Se subvencionan acciones de asesoramiento a emprendedores/as, autónomos/as y empresas de economía social o la organización de congresos, jornadas y campañas de difusión y promoción del trabajo autónomo.

Mejora del marco institucional

- **Portal de empleo.** Este portal nace como un canal de transmisión de información clara, puntual y actualizada de la actividad desarrollada por el ECYL. También tiene por objetivo dar a conocer las actividades realizadas por el Servicio Público de Empleo y facilitar la toma de contacto entre los empleados públicos y los ciudadanos.
- **Mejora de la gestión del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.** La Garantía Juvenil se constituye como un fichero en el que las personas jóvenes, inscritas con carácter voluntario, pasan a constituir una lista única de demanda a disposición de las entidades responsables de proponer las ofertas concretas, y que nace como una iniciativa europea para facilitar el acceso de la población joven al mercado de trabajo. En concreto este servicio se dirige a personas jóvenes buscadores de empleo que no se encuentren en situación de estudiar o formarse, ni trabajando por cuenta propia o ajena, y quieran lograr su inserción plena en el mercado laboral.
- **Programa de reforma, adaptación y mejora de las oficinas de empleo.** La Comunidad Autónoma de Castilla y León cuenta con una red de 54 Oficinas, 8 Centros de Formación y 9 Gerencias Provinciales. Para mantener toda esta infraestructura se programan actuaciones que pueden ser de dos tipos:
 - Arrendamiento y cesión de inmuebles.
 - Mejora de la red, equipamiento de las unidades administrativas y cobertura de sus necesidades de funcionamiento.
- **Plan reincorpora-T.** Se trata de un plan de empleo integral que estará vigente durante tres años y que tiene por objetivo la lucha contra el empleo de larga duración y evitar que las personas sin empleo pasen a formar parte de este colectivo. El plan busca que la población parada registrada que haya estado sin trabajo 12 meses o más reciban en los siguientes 6 meses de desempleo, una evaluación de sus necesidades y potencial.
- **Mantenimiento del sistema propio de información (SICAS).** El SICAS es un conjunto de sistemas informáticos de intermediación laboral y formación para el empleo, que permiten el intercambio de datos con los servicios de empleo del resto de Comunidades Autónomas y la coordinación con el sistema de intermediación del Servicio de Empleo Público Estatal. Su objetivo es facilitar el acceso al sistema de los demandantes de empleo y formación realizar una atención más personalizada.
- **El ECYL en las redes sociales.** La actividad en las redes sociales va dirigida a todos aquellos interesados en los servicios prestados por el ECYL. Entre la información que se presenta encontramos ofertas de trabajo, publicación de bases reguladoras y convocatorias de subvenciones, información sobre las distintas subvenciones, informes o estudios que se consideren relevante (ocupaciones más ofertadas, más demandadas...) o servicios que ofrecen las oficinas de empleo a las personas demandantes.

- **Mejora de la atención al público en las oficinas de empleo.** En la actualidad son tres las vías para mejorar esa atención prestada por la red de oficinas de empleo:
 - Cita previa: Un adecuado calendario mejora la atención al usuario y reduce los tiempos de espera.
 - Atención telemática: Esta mejora de la accesibilidad al servicio de empleo es necesaria en una comunidad con gran dispersión territorial.
 - Evaluación de la calidad.
- **Mejora de los servicios públicos de empleo (SISPE).** El SISPE es el instrumento técnico integra la información relativa a intermediación laboral, gestión de las políticas activas de empleo y protección por desempleo realizadas por los servicios públicos de empleo en todo el Estado. A través de él se llevan a cabo funciones de intermediación laboral sin barreras territoriales como, por ejemplo:
 - El registro de las personas demandantes de empleo.
 - La trazabilidad de las actuaciones seguidas por éstas en su relación con los servicios públicos de empleo.
 - Las estadísticas comunes.
 - La comunicación del contenido de los contratos.
 - El conocimiento de la información resultante y el seguimiento de la gestión de la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, la orientación profesional, las iniciativas de empleo, las bonificaciones a la contratación y las actuaciones de las agencias de colocación.

Prevención y Salud Laboral

El artículo 19 del Estatuto de los Trabajadores reconoce la importancia de la formación en materia de seguridad y salud laboral, para crear una cultura preventiva y disminuir de forma efectiva los riesgos derivados del trabajo. Este eje no se incluye como tal dentro del PRECyL 21-24 pero recoge ayudas relacionados con el empleo. Por esa razón el Plan Anual de Políticas de Empleo incluye las siguientes actuaciones en este eje:

- **Subvenciones públicas dirigidas al fomento de la formación de trabajadores, empresarios, autónomos, mandos intermedios y delegados de prevención en materia de seguridad y salud laboral.** Serán subvencionables con cargo a este programa cursos básicos de prevención de riesgo laborales, cursos de formación en materia de prevención de diferentes sectores, cursos de capacitación para retirada de amianto o para ejercer como personal inspector, cursos de operador de carretillas y plataformas elevadora móviles y cursos monográficos sobre materias específicas de sectores recogidos en el VI Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales.
- **Subvenciones públicas dirigidas a la formación en materia de prevención de riesgos laborales.** En este caso, además de los cursos anteriores, se incluyen otros para ejercer como auditor de sistemas de prevención de riesgos o para elaboración de planes de movilidad segura y sostenible en las empresas.
- **Subvenciones para la gestión preventiva:** Dentro de este boque se incluyen varios grupos de subvenciones:
 - Subvenciones a la retirada segura y sustitución de cubiertas ligeras que contengan materiales con amianto.
 - Subvenciones dirigidas a la implantación de un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales en la empresa.

- Subvenciones para la adquisición, adaptación o renovación de equipos de trabajo con la finalidad de mejorar las condiciones de seguridad y salud.
- Subvenciones dirigidas al establecimiento de la organización preventiva de personas emprendedoras.
- Subvenciones dirigidas a la mejora de la seguridad vial laboral de la empresa.
- **Programas formativos, becas e investigación en universidades.** Aquí también se incluyen otros tres programas de subvenciones.
 - Subvenciones dirigidas a la realización de proyectos de investigación en prevención de riesgos laborales por las universidades pública de la Comunidad.
 - Programas formativos dirigidos a la formación en materia de riesgos laborales.
 - Subvenciones para acciones de promoción de la seguridad y salud laboral y actualización de técnicos de nivel superior o asimilados por las Universidades públicas de Castilla y León.

Una vez realizada esta primera clasificación de programas y líneas de ayudas, conviene realizar una consideración adicional. Este es el primer ejercicio en el que ya se puede considerar que se ha superado el periodo excepcional vivido durante 2020 y 2021 como consecuencia de la alerta sanitaria provocada por la covid-19. Esta situación provocó alteraciones en la asignación de fondos y en la programación de ayudas por la necesidad de atender obligaciones no planificadas previamente. Por esta razón no se produce una coincidencia entre toda la programación realizada en el Plan de Empleo Regional y las acciones que realmente se llevaron a efecto. Para corregir estos desajustes el resto del epígrafe se dedica a enumerar programas finalmente ejecutados de los que se tiene información a través de la información recibida por parte del Servicio de Empleo de Castilla y León, a la Dirección General de Economía Social y Autónomos, de la Consejería de la Presidencia y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

No obstante, conviene aclarar que siguen existiendo algunas manifestaciones de los programas utilizados para contrarrestar los efectos que la pandemia provocó en algunos sectores concretos. Además, existe una nueva partida de ayudas, muy relacionada con los anteriores “Plan de Medidas Extraordinarias para la protección a los trabajadores/as, a las empresas, a las familias y a las personas vulnerables con motivo de la crisis del COVID-19” y al “Plan de Choque para favorecer el Empleo y el mantenimiento de los puestos de trabajo más afectados por la crisis COVID-19 (Plan de Choque para el Empleo)” y que recibe el nombre de “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)”. Estos fondos se financian a través del instrumento temporal Next Generation EU, y están diseñados para mitigar el impacto económico y social de la pandemia de coronavirus, y su meta final es lograr economías y sociedades europeas más sostenibles y resilientes, y mejor preparadas para los retos y las oportunidades de las transiciones ecológica y digital.

Además de lo mencionado, hay que añadir que en 2022 se ha producido una paralización del desarrollo del Diálogo Social que ha seguido provocando alteraciones al no atenderse por parte de la Consejería competente en materia de empleo a las obligaciones planificadas.

Una vez realizadas las aclaraciones previas, vamos a proceder a realizar un análisis detallado de los datos relativos a los Programas de Fomento del Empleo que, en su mayor parte derivan del Plan Regional de Empleo, sin perjuicio de que existan programas previstos en el mismo que, debido a la ausencia de firma de un Plan Anual de Empleo en 2022 no han sido convocados. El *cuadro 2.2.2-1a* recopila todos los datos correspondientes a puestos de trabajo subvencionados y la subvención monetaria asociada para todas las líneas de ayudas de los que se ha recibido información para este ejercicio. Por su parte, los *cuadros 2.2.2-1b*, *2.2.2-1c* y *2.2.2-1d* amplían toda esta información con desagregaciones relativas al sexo de los beneficiarios, al tipo de contrato y a la edad de las personas contratadas. Finalmente, los *cuadros 2.2.2-1e* y *2.2.2-1f* pre-

sentan la información correspondiente a algunos bloques de ayudas con desagregación territorial. A partir de los datos contenidos en todos estos cuadros podemos hacer una recopilación de los programas y líneas de actuación realmente aplicadas durante 2022 y que son las que se detallan a continuación:

Línea Fomento de la contratación por cuenta ajena

- La primera de las actuaciones se refiere al grupo de ayudas dirigidas a promover la contratación indefinida y que se regula a través de *Resolución de 19 de septiembre de 2022, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. El objetivo de la subvención es el fomento del empleo estable en la comunidad a través de 4 programas distintos que ya se han utilizado en convocatorias anteriores:
 - Programa I: Fomento de la contratación indefinida ordinaria.
 - Programa II: Fomento de la contratación indefinida ordinaria del primer trabajador por parte de trabajadores por cuenta propia.
 - Programa III: Fomento de la transformación de determinados contratos temporales en indefinidos.
 - Programa IV: Fomento de la ampliación a tiempo completo de la jornada de los contratos indefinidos ordinarios a tiempo parcial formalizados con mujeres.

Este año también se mantienen dos programas que nacieron asociados a la necesidad de recuperación de los efectos ocasionados por la covid 19. Aunque en principio este ejercicio no está tan determinado por la pandemia, se siguen manteniendo estas ayudas para que los sectores especialmente afectados puedan continuar con su actividad productiva:

- Subvenciones dirigidas al fomento del empleo estable por cuenta ajena en el sector de la hostelería (RETHOS-hostelería 2022): Para este ejercicio se regulan a través de *Resolución de 7 de noviembre de 2022, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León* con el objeto de favorecer la formalización de contratos indefinidos a tiempo completo o parcial por parte de empresas de la Comunidad dedicadas a la hostelería. Para esta línea de ayudas se presupuestó 1,5 millones de euros que se han ejecutado casi en su totalidad mediante la realización de 170 contratos.
- Programa RECUEM: Incluye subvenciones dirigidas a la recuperación del empleo de las personas trabajadoras en la Comunidad de Castilla y León, y se aprueba por *Resolución de 6 de octubre de 2021, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. Su objetivo final es ayudar a la formalización de contratos indefinidos por parte de empresas de la Comunidad con población trabajadora desempleada cuya situación de desempleo provenga de un ERE de extinción de la relación laboral o de la finalización de un contrato con una empresa en la que hayan estado más de 180 días en un ERTE durante el año anterior a dicha finalización.

De acuerdo con la información proporcionada por el Servicio Público de Empleo, durante el año 2022 esta línea de ayudas permitió la contratación de 906 personas con una subvención que superó los 5,2 millones de euros. La gran mayoría de estas ayudas se corresponden con el Programa I referido a la contratación indefinida ordinaria con más del 65% de los contratos y superando también el 55% de la subvención total. Si comparamos estos datos con los presentados en el ejercicio 2021 podemos comprobar un incremento de la subvención de 88.504 euros que permitió realizar 20 contratos más. La desagregación por género pone de manifiesto la presencia de una mayoría de varones (un 55% del total).

- En ediciones anteriores esta línea de ayudas se integraba por diferentes programas que han ido desapareciendo a lo largo del tiempo. En ese ejercicio solo se mantienen dos de ellos. El Programa de fomento de contratos en prácticas, por un lado y el de contratos de interinidad para fomentar la conciliación laboral y familiar, por otro. Sin embargo, el segundo de ellos durante 2022 se ha integrado

dentro de la línea de ayudas a la igualdad y conciliación que expondremos más adelante. Para este ejercicio en esta línea tenemos que tener en cuenta, por tanto, es la *Resolución de 19 de septiembre de 2022, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*, por la que se convocan las subvenciones, dirigidas al fomento de los contratos de formación en alternancia y de los contratos formativos para la obtención de la práctica profesional en Castilla y León. Con cargo a ella se realizaron 52 contratos (32 de ellos con varones y 20 con mujeres) y se utilizó una subvención de 182.000 euros.

- La siguiente línea de ayudas trata de fomentar la formalización de otros contratos temporales y está integrada por tres programas COTESAL, PRORGAN y SINTEL:
 - El primero de los programas de esta línea es el programa COTESAL que consiste en proporcionar subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE), para fomentar la contratación temporal de personas desempleadas y de personas beneficiarias de renta garantizada de ciudadanía, por entidades sin ánimo de lucro, empresas de inserción y participadas. Se trata de un programa con medidas de choque para ayudar a colectivos afectados por las consecuencias de la covid 19 y para este ejercicio mantiene 16 ayudas (5 varones y 11 mujeres) con 144.000 euros de subvención.
 - PRORGAN: Con cargo a este programa se convocan subvenciones para el año 2022, en el ámbito de colaboración con Instituciones sin ánimo de lucro, que contraten personas desempleadas para la prestación de servicios de interés general y social, con la finalidad de favorecer su formación y práctica profesional. La convocatoria se realiza por *Resolución de 20 de octubre de 2022, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León* con cargo a ella se subvenciona contratación de 81 hombres y 295 mujeres y se emplean cerca de 3,8 millones de euros.
 - SINTEL: Esta línea de actuación sigue teniendo continuidad dentro del Plan Regional de Empleo para dar cobertura y facilitar la reinserción laboral a trabajadores afectados por el conflicto de la empresa SINTEL. Durante este ejercicio se subvencionan 8 contratos por un importe de 51.437,2 euros.

El total de esta línea de actuación permite la concesión de 400 ayudas durante el ejercicio 2022 y asigna un presupuesto total cercano a los cuatro millones de euros. Estos datos suponen un incremento de 70 ayudas algo más de 100.000 euros sobre las cifras presentadas en el ejercicio anterior.

Línea de Fomento del Autoempleo

Para el ejercicio 2022 solo se tiene información de 5 programas pertenecientes a esta línea de ayudas. Se trata del grupo de subvenciones que más ha reducido el número de puestos de trabajo financiados y la subvención concedida. Concretamente, se financian 1.870 puestos de trabajo con una subvención de 7,2 millones de euros, lo que supone una reducción de 7.367 ayudas y de cerca de 21,5 millones de euros en la subvención.

- El programa ACTECO se regula por *Resolución de 17 de octubre de 2022, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*, que convoca las subvenciones destinadas a fomentar el autoempleo en Castilla y León. Las personas beneficiarias de estas subvenciones serán las personas físicas establecidas por cuenta propia y que se encuentren de alta como autónomas en el RETA o en la Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente, entre el día 1 de septiembre de 2021 y el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, ambos inclusive. Durante este año 202 se beneficiaron de estas ayudas 352 varones y 219 mujeres (119 ayudas menos que en 2021) y para ello se destinó una cantidad cercana a los 3,8 millones de euros.
- Programa AUTES: Se trata de subvenciones dirigidas a fomentar el autoempleo en el territorio de Castilla y León, de las personas tituladas universitarias o de formación profesional de grado medio o



superior que se convocan por *Resolución de 2 de septiembre de 2022, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. Se podrán beneficiar de estas ayudas las personas físicas tituladas universitarias o con formación profesional de grado medio o superior, que se establezcan por cuenta propia y se hayan dado de alta como autónomas en el RETA o en la Mutualidad de un Colegio Profesional, entre el día 1 de octubre de 2021 y el día 30 de septiembre de 2022, ambos inclusive. Con cargo a este programa se beneficia a 197 personas con una subvención próxima a los dos millones de euros. Si comparamos estos datos con los de 2021 se puede apreciar una reducción de 42 ayudas 440.000 euros de subvención.

- La tercera línea de ayudas se convoca por la *Orden de 20 de julio de 2022, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo*, y con ella se procede a la concesión de subvenciones para la consolidación del trabajo autónomo mediante el pago de las cuotas de la Seguridad Social (Tarifa Plana Plus). Estas subvenciones permitirán que las personas trabajadoras por cuenta propia disfruten de las reducciones de las cuotas tanto por contingencias comunes como por contingencias profesionales, durante seis meses adicionales. En el caso de personas trabajadoras por cuenta propia agrarias, la subvención tendrá en cuenta únicamente las contingencias comunes. El programa ha permitido beneficiar durante 2022 a 935 trabajadores por un importe de 745,803,75 euros. En este caso se conceden 410 ayudas menos que en 2021, aunque la subvención se incrementa en 138.600 euros.
- Subvenciones destinadas a paliar las consecuencias económicas en sectores especialmente afectados por la crisis provocada por la covid-19. El objetivo es apoyar económicamente a las personas trabajadoras autónomas que pertenezcan a los sectores de ocio nocturno, comerciales, industriales, de servicios, profesionales y análogos que estén comprendidas en alguno de los epígrafes del IAE y que, como consecuencia de las medidas covid-19, se hayan visto afectadas en su actividad. Este programa se sigue manteniendo, aunque el número de puestos de trabajos financiados durante 2022 es casi testimonial. Se conceden únicamente 84 ayudas que se financian con 417.994 euros. Estas cifras suponen una reducción de más de 20 millones en la financiación y de 6.741 en el número de puestos financiados.
- El sexto y último programa subvenciona el establecimiento de personas trabajadoras autónomas que trasladen su actividad económica a Castilla y León procedentes de otras Comunidades Autónomas para los años 2021 y 2022. Su convocatoria se realiza por *Orden de 22 de octubre de 2021, de la Consejería de Empleo e Industria*. La cuantía de la subvención a percibir por cada trabajador/a por cuenta propia será de 6.000 euros. Dicha cuantía se podrá incrementar en 2.000 euros, si se establece en un municipio de menos de 5.000 habitantes que diste más de 15 km de una capital de provincia y en otros 2.000 euros, si la beneficiaria es mujer. Este programa financió durante el ejercicio 2022 la concesión de 83 ayudas por un importe de 682.000 euros (632.000 euros más que en 2021).

Línea de Fomento de la Economía Social

Esta línea de actuación es otra de las que más se ha reducido a lo largo del ejercicio 2022. Por un lado, se ha eliminado uno de los programas que existían en convocatorias anteriores (en concreto el de pago de cuotas a la Seguridad Social a personas beneficiarias de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único) y, por otro, se ha reducido la dotación monetaria del único programa que se mantiene.

- Programa de subvenciones para la incorporación de socios trabajadores o de trabajo y la financiación de proyectos de inversión en Cooperativas y Sociedades Laborales. La convocatoria para 2022 se efectúa por *Orden de 21 de marzo de 2022, de la Consejería de Empleo e Industria*. La finalidad es fomentar la incorporación, con carácter indefinido, como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales, de desempleados y de aquellos trabajadores con contrato de trabajo temporal en la misma cooperativa o sociedad laboral en la que se integran como socios; así como apoyar el desarrollo

de proyectos de creación y consolidación de este tipo de empresas de la economía social mediante una mejora de la competitividad a través de la financiación de proyectos de inversión. Durante este ejercicio solo se han subvencionado 15 puestos (331 menos que en 2021) por un importe de 91.500 euros.

Línea de Igualdad y Conciliación

- El primero de los programas que integran esta línea es el de subvenciones dirigidas a fomentar la contratación de duración determinada para la sustitución de persona trabajadora al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar en Castilla y León y se convoca por *Resolución de 2 de septiembre de 2022, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. El importe de la subvención será de 1.000€, que podrá ser incrementado si concurre alguna de las circunstancias señaladas en las Bases Regulatorias de estas subvenciones. Con este programa se contrató a 31 hombres y a 68 mujeres y se destinó una financiación cercana a los 140.000 euros, cifras muy similares a las del ejercicio anterior.

Por otra parte, integran esta línea de ayudas dos programas de actuación que tienen como finalidad la mejora en el ámbito laboral de las mujeres que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

- Así, el segundo programa de esta línea de ayudas se dirige a mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de recursos económicos suficientes, que tengan especiales dificultades para obtener un empleo y que residan en la Comunidad de Castilla y León proporcionando una ayuda económica a través de un pago único. La convocatoria de estas ayudas se realiza por la *ORDEN FAM/807/2021, de 21 de junio*. Durante el ejercicio 2022 se dio cobertura con este programa a 69 mujeres por un importe de 87.601,52 euros.
- El último de los programas de esa línea subvenciones tiene como finalidad la inclusión social y laboral de mujeres en situación de especial vulnerabilidad en el ámbito de Castilla y León, fomentando que al menos 990 participantes mejoren su situación personal o laboral, conforme a lo establecido en el Objetivo específico 9.3.1 del Programa Operativo 2014-2020. El programa se integra en el PEMCyL que es una iniciativa de innovación social de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, cuyo objetivo es la inserción sociolaboral de mujeres con dificultades de acceso al mercado. La regulación se realiza por *Resolución de 6 de octubre de 2022, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León* y permitió prestar atención a 89 mujeres con una subvención cercana a los 59.000 euros.

Línea de ayudas financiadas con fondos MRR

Según los datos recibidos, existiría esta nueva línea de actuación integrada por un solo programa perteneciente al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La medida forma parte del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU), cuyo elemento central es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el *Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021*. Esta es la primera vez que se incluye dentro de los programas de fomento del empleo y para este ejercicio solo incluye un programa:

- Programa Investigo: Se trata de subvenciones públicas, destinadas a la financiación de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Su regulación con carácter general se realiza por la *Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre* mientras que la convocatoria para nuestra Comunidad se efectúa por *Resolución de 28 de marzo de 2022, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León* y tiene por objetivo la contratación de personas jóvenes demandantes de empleo, de 16 o más años y que no hayan cumplido 30 años en el momento de comenzar la relación contractual, por los organismos de investigación y difusión de conocimientos. Este programa dota fondos por valor de 6.054.940,5 euros con los que se pudieron realizar 45 contrataciones.



En cualquier caso, este Programa Investigo no es el único de los Programas de Fomento del Empleo derivado del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en tanto los datos recibidos incluyen también el nuevo Programa de “*primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas*” para la contratación temporal por las Entidades Locales de nuestra Comunidad de personas jóvenes mayores de 16 y menores de 30 años (el denominado Programa ELPEX) pero que, precisamente por su finalidad, desde el centro directivo competente se señala que su ubicación es la correspondiente a la de la Línea de Entidades Locales que exponemos a continuación.

Línea de Discapacidad y Empresas de Inserción

Las ayudas relacionadas con la discapacidad y las empresas de inserción están compuestas por 8 programas de actuación que son comunes a otros informes. Esta línea es la que más puestos de trabajo subvenciona dentro del Plan Regional de Empleo y para el año 2022 alcanzó las 6.500 contrataciones con una subvención que supera los 37,6 millones de euros. No obstante, y con el fin de aclarar las cifras que se presentan en los siguientes cuadros, debemos considerar que los puestos relativos a las líneas de Inversiones en CEE, complemento de costes salariales de personas trabajadoras con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad en CEE y unidades de apoyo a la actividad profesional en CEE no se tienen en cuenta por formar parte también de la línea de costes salariales de personas trabajadoras con discapacidad en CEE. Lo mismo ocurre con las contrataciones de personal de acompañamiento en Empresas de Inserción que también forman parte de la línea de costes salariales de personas trabajadoras en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción. Hechas estas aclaraciones, los programas de los que se tiene información en este ejercicio son:

- Subvenciones para la financiación de los costes salariales de personas trabajadoras con discapacidad en Centros Especiales de Empleo (CEE): Las subvenciones concedidas cubrirán un 50% del Salario Mínimo Interprofesional vigente correspondiente a los puestos de trabajo por cuenta ajena ocupado por trabajadores/as con discapacidad. Este porcentaje se puede incrementar hasta un 55% para personas con parálisis cerebral, enfermedad mental o con discapacidad intelectual (incluidas las personas con trastornos del espectro del autismo, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% y las personas con discapacidad física o sensorial, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65%). Durante 2022 se concedieron 6.120 subvenciones que supusieron un desembolso superior a los 31 millones de euros. Estas cifras suponen un incremento de casi 200 contrataciones y de más de 4 millones en el importe de la subvención en relación con las cifras de 2021.
- Subvenciones para complementar los costes salariales para trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad en CEE. La subvención equivale al 25% del salario mínimo interprofesional vigente en cada anualidad correspondiente por cada puesto de trabajo por cuenta ajena ocupado por una persona con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad, que realice una jornada laboral a tiempo completo. La regulación se realiza por *Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de 26 de septiembre de 2022*. Durante 2022 se concedió un total 976 ayudas con cargo a este programa y se dedicó una subvención de algo más de 670.000 euros. En términos comparativos esto supone un incremento de 219 en el número de subvenciones y de más de 65.000 euros en el importe monetario.
- Subvenciones destinadas a la inversión en CEE: Este programa se regula por *Orden 22 de marzo de 2022 de la Consejería de Empleo e Industria* para financiar parcialmente las inversiones fijas en los proyectos generadores de empleo, para personas trabajadoras con discapacidad en los citados CEE. La subvención oscila entre los 9.015 euros y los 12.020 euros dependiendo del peso que tengan los trabajadores y trabajadoras discapacitados dentro de la empresa. Este programa permitió la realización de 271 contrataciones con un importe cercano a los 2,3 millones de euros (928.142 euros más que en el año 2021).

- Subvenciones para la financiación de las unidades de apoyo a la actividad profesional en los centros especiales de empleo en CEE: La convocatoria se realiza a través de la *Orden de 22 de marzo de 2022, de la Consejería de Empleo e Industria*. La cuantía de estas subvenciones se establece en un máximo de 1.440 euros anuales por cada persona trabajadora apoyada con el tipo y grado de discapacidad correspondiente, contratada por tiempo indefinido o mediante contrato temporal de duración igual o superior a seis meses. Este programa ha permitido la contratación de 1.168 hombres y 767 mujeres con discapacidad mediante fondos que se han acercado a los 2 millones de euros. Si se comparan estos datos con los de 2021, se han realizado 242 contrataciones más y se ha incrementado el presupuesto en cerca de medio millón de euros.
- El siguiente grupo de subvenciones tiene por objeto promover la contratación indefinida y la transformación en indefinidos de contratos temporales de aquellas personas trabajadoras con discapacidad, adaptando sus puestos de trabajo o dando acceso a medios de protección personal. También se fomenta el tránsito del empleo protegido de los enclaves laborales al mercado ordinario de trabajo. Esta línea de subvenciones se aprueba por la *Orden de 27 de septiembre de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo* y está integrado por tres programas:
 - Programa I: Fomento de la contratación indefinida y transformación en indefinidos de contratos de personas trabajadoras con discapacidad.
 - Programa II: Fomento de la adaptación del puesto de trabajo o dotación de medios de protección personal de personas trabajadoras con discapacidad.
 - Programa III: Fomento del tránsito del empleo protegido de los enclaves laborales al mercado de trabajo ordinario.

Durante el año 2022 la financiación destinada a este grupo de subvenciones alcanzó la cifra de 191.751.27 euros (31.289 euros que en la convocatoria anterior) con los que se pudo conceder un total de 59 ayudas (4 menos que en 2021).

- El sexto programa de ayudas se convoca a través de la *Orden de 24 de agosto de 2022, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo* y tiene como finalidad la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de los costes salariales de la población en situación o riesgo de exclusión social en las empresas de inserción. Las ayudas cubrirán hasta un 50% del Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada anualidad correspondiente al puesto de trabajo por cuenta ajena ocupado por personas en situación o riesgo de exclusión social que realice o haya realizado una jornada laboral completa y que esté o haya estado en alta en la Seguridad Social en el período subvencionable. Durante 2022 se realizaron 300 contrataciones (80 más que en 2021) bajo este programa con una subvención final de 862.955,42 euros.
- Las subvenciones a empresas de inserción laboral para el personal de acompañamiento se convocan por la *Orden de 29 de agosto de 2022, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo* y financian los gastos del personal de acompañamiento de las empresas de inserción laboral calificadas en el Registro de Empresas de Inserción Laboral de la Comunidad. Durante el ejercicio actual se ha destinado a este programa la cantidad de 332.729,53 euros con los que se ha podido contratar a 104 varones y a 145 mujeres (88 contratos más que en 2021).
- El último de los programas de esta línea hace referencia a subvenciones dirigidas a la financiación del personal de Fundaciones, Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, que presten apoyo a personas trabajadoras con discapacidad de empresas del mercado ordinario de trabajo. El programa financia los costes laborales y de Seguridad Social de los profesionales que presten el apoyo a las personas trabajadoras con discapacidad que se encuentren en los supuestos y con las condiciones establecidas.

Durante 2022 se contrataron con estas subvenciones a 21 trabajadores con una financiación de 24.450 euros.

Línea de Entidades Locales

En la IV Estrategia Integrada y por medio del nuevo Plan de Empleo 2021-2024 se hace hincapié en la importancia de las Entidades Locales a la hora de implementar políticas de apoyo al empleo. La necesidad de realizar actuaciones que persigan la conservación del patrimonio forestal, el desarrollo económico sostenible o la cohesión territorial en Castilla y León, abren nuevas vías para la contratación. En este sentido, el Plan de Empleo promueve la contratación de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social. De esta manera se consigue dar impulso a esas actividades un impacto económico más directo e inmediato y que son más efectivas a la hora de generar puestos de trabajo.

Son muchas las actuaciones que podemos relacionar con al ámbito local y que pueden incidir positivamente en la actividad económica del territorio a la vez que potencian el atractivo turístico de los municipios de la Comunidad. Entre ellas podemos destacar las actividades de prevención de incendios, las mejoras medioambientales en el entorno rural, el fomento de la utilización de energías renovables, la reducción del consumo de agua en el sistema productivo, la mejora del reciclaje, la creación de nuevas zonas verdes y espacios recreativos sostenibles, la señalización de especies vegetales de interés o el acondicionamiento de senderos.

La convocatoria para el año 2022 incluye 12 programas con los que se consigue financiar la creación de un total de 5.311 puestos de trabajo y que suponen una subvención algo superior a los 49 millones de euros. Estas cifras suponen una reducción de 347 puestos de trabajo y una disminución de 1.627.012 euros en la subvención asignada, si lo comparamos con las convocatorias de 2021. Estos son los programas que se convocaron en el año 2022:

- El programa ELEX se convoca para servir de apoyo a la contratación temporal de personas desempleadas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% para la realización de obras de interés general y social. Su regulación se realiza por medio de *Resolución de 18 de Julio de 2022, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. Durante este ejercicio se realizaron con cargo a este programa 1.043 contrataciones (66 menos que en 2021) que supusieron un desembolso 5.068.231,19 euros, cantidad muy similar a la del ejercicio anterior.
- El programa ELTUR se aprueba por *Resolución de 29 de junio de 2022 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. Se trata de subvenciones a municipios con menos de 5.000 habitantes y con 5 o más desempleados, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, como apoyo a la contratación de población desempleada para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral. Durante el año 2022 se destinó a estas ayudas algo más de 15 millones de euros con los que se realizaron 1.859 contrataciones. Estos datos suponen un incremento superior a los 3 millones en la subvención que permitió realizar 287 contrataciones más.
- El tercero de los programas de la línea de entidades locales recibe el nombre de ELMET: La convocatoria se realiza por *Resolución de 3 de junio 2022 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. Su objetivo es subvencionar la contratación temporal de personas desempleadas para la realización de trabajos forestales. El presupuesto destinado a este programa fue de 3,3 millones de euros de los que finalmente se ejecutaron 3.010.000 euros con los que se realizaron 301 contrataciones. Estas cifras implican una reducción de 100.000 euros y 10 contrataciones en comparación con la convocatoria de 2021.
- El siguiente programa de esta línea es el QUINTEL que se convoca por *Resolución de 5 de octubre de 2022 Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. La convocatoria se dedica a subvencionar la contratación temporal de personas desempleadas y que se encuentren inscritas como demandantes de

empleo no ocupados, para la realización de obras y servicios de interés general y social relacionados con el sector turístico y cultural. Este programa es nuevo en esta convocatoria y presupuestado 6 millones de euros de los que se ejecutaron algo más de 2,7 que permitieron la realización de 227 contratos.

- El quinto programa aplicado a entidades locales se denomina MAYEL y está regulado a través de la *Resolución 22 de octubre de 2022 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. Estas ayudas se dedican a la contratación temporal de personas desempleadas mayores de 45 años y que se encuentren inscritas como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social. Con cargo a esta línea de ayudas se dedicó una subvención muy cercana a los 6 millones presupuestados que sirvieron para la contratación de 269 personas (19 contratos menos que en el ejercicio 2021).
- El siguiente grupo de ayudas correspondiente a esta línea es el programa AIR dedicado a la contratación temporal de Agentes de Impulso Rural. Son subvenciones directas destinadas a las Diputaciones Provinciales de Castilla y León y al Consejo Comarcal de Bierzo para cubrir los costes derivados de la contratación temporal de personas desempleadas no ocupadas (preferentemente mujeres) que cuenten con formación universitaria en Ciencias Económicas y/o Empresariales, Derecho, Turismo, Geografía, Comunicación o Ciencias Ambientales. Con este programa se realizaron 54 contrataciones y se empleó una subvención de 1.080.000 euros.
- En séptimo lugar se encuentra el programa MONTEL por el que se concede una subvención directa de 5.004.000 euros, con el objetivo de realizar contrataciones que mejoren la ocupabilidad y la inserción laboral de personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupados. Estas actuaciones se realizan en el marco de los programas de activación para el empleo, para la realización de obras y servicios de interés general y social relacionados con el cuidado del medio ambiente y/o la adecuación de infraestructuras de uso público. De acuerdo con la información disponible este programa permitió la realización de 417 contratos.
- Por su parte, el programa JOVEL convoca subvenciones dirigidas a municipios con más de 5.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, con el fin de realizar obras y servicios de interés general y social por parte de población desempleada menor de 35 años. Su regulación se recoge en *Resolución de 5 de octubre de 2022 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. Durante el ejercicio 2022 se destinaron a este programa 2.586.682,98 euros con los que se realizaron 233 contrataciones. Si comparamos estos datos con los de 2021, se incrementa la subvención en más de 10.000 euros, pero se realizan 26 contrataciones menos.
- El programa MINEL es otro de los que ya se han convocado otros años como parte del Plan de Dinamización de municipios mineros 2016-2023 que se ha venido prorrogando sucesivamente hasta 2023 (en el Epígrafe 2.3 sobre Diálogo Social se encuentra información más detallada al respecto). Incluye subvenciones destinadas a estos municipios con el fin de que contraten a personas desempleadas para la realización de obras de interés general y social en el marco de los programas de activación para el empleo. El presupuesto de este programa es de 3,6 millones de euros a repartir entre 2022 y 2023 y se ejecutó en su totalidad para la contratación de 360 personas (8 contrataciones y 80.000 euros menos que en el informe de 2021)
- Programa PEA: Esta línea de ayudas se dedica a la concesión de subvenciones directas a los Ayuntamientos de los municipios acogidos al Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas, incluidos en los Consejos Comarcales de la provincia de Ávila. Para este programa se presupuestan 399.997€ para la contratación temporal de personas trabajadoras, preferentemente eventuales agrarias, desempleadas e inscritas, como demandantes de empleo no ocupados, para la realización de obras y servicios

de interés general y social. Los resultados para 2022 muestran un total de 377 contrataciones con las que se ejecutó la totalidad del presupuesto.

- Otro de los programas tradicionales de esta línea de ayudas es el correspondiente a la organización de la exposición Edades del Hombre. Para este año 2022 la subvención recaerá en los ayuntamientos de Burgos, Carrión de los Condes (Palencia) y Sahagún (León), para financiar los costes de contratación temporal de personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León. La finalidad es la realización de obras y servicios de interés general y social, en el marco de la Vigésimoquinta Exposición de las Edades del Hombre “Ecce Mater Tua”. En total se dedicaron 160.000 euros para la realización de 16 contrataciones.
- El último de los programas de la línea de entidades locales se denomina ELPEX y se convoca a través de *Resolución de 25 de octubre de 2022 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. Su finalidad es convocar subvenciones destinadas a la financiación del «Programa de primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas», para la contratación temporal por las entidades locales de la Comunidad de Castilla y León, de personas jóvenes mayores de 16 y menores de 30 años. Este programa forma parte del grupo de subvenciones incluidas dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) que es un instrumento temporal que cuenta con fondos de la Unión Europea para impulsar la recuperación tras la crisis sanitaria generada por la covid-19. Con cargo a este grupo de ayudas se contrató a 155 personas y destinaron fondos por un importe de 4.296.235,37 euros.

Puestos creados con la Resolución de Recursos

El último apartado incluido en los cuadros del Plan Regional de Empleo hace referencia a los puestos y ayudas creadas por Resolución de recursos. Para este ejercicio se ha recibido información de 6 puestos de trabajo creados por resolución de recursos con una subvención cercana a los 24.000 euros (10 puestos menos y casi 67.000 euros de reducción en relación con los datos de 2021). En cuanto a las ayudas concedidas por resolución de recursos, durante 2022 se conceden 81 por un importe de 243.000 euros. Estos datos suponen solo 4 ayudas más, pero implican un gran incremento del gasto cercano al cuarto de millón de euros.

A lo largo de esta revisión realizada de las ayudas correspondientes a las políticas de empleo se han repasado todos los programas y líneas de actuación que integran el PRECyL 21-24, pero también el detalle concreto de las acciones que finalmente se han aplicado a lo largo del ejercicio objeto de análisis. Un resumen de estas últimas actuaciones es la que aparece recogida en los siguientes cuadros donde se muestran las cifras concretas de estas políticas. Esta información se presenta en términos del número de puestos subvencionados y cuantía monetaria, pero también con algunas desagregaciones según algunas características.

En el primero de estos cuadros, *cuadro 2.2.2-1a*, se recogen las cifras relativas al número de puestos subvencionados y del dinero asignado a cada línea de ayudas concedida. Posteriormente, en el *cuadro 2.2.2-1b* se presenta la desagregación de estos puestos de trabajo en función del sexo de las personas beneficiarias, pero sin referencias monetarias. En el *cuadro 2.2.2-1c* se continúa con esta misma mecánica y se muestra la desagregación de los puestos subvencionados en función del tipo de contrato (temporal o indefinido). Esta revisión global de las cifras de puestos generados concluye con el *cuadro 2.2.2-1d*, donde se muestra el número de puestos de trabajo subvencionados en función de la edad de las personas beneficiarias. Tal y como se puede observar más detalladamente para cada uno de los cuadros -1b, -1c y -1d no todos los programas se pueden desagregar para cada una de estas variables (sexo de la persona destinataria de la ayuda, carácter temporal o indefinido del puesto de trabajo incentivado, grupo de edad de pertenencia de la persona destinataria).

Los dos últimos cuadros que se incluyen en esta recopilación hacen referencia a la desagregación territorial de dos grupos de ayudas. En el *cuadro 2.2.2-1e* se recogen los puestos de trabajo creados y subvención concedida en los programas procedentes del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL) y de la Consejería de la Presidencia, todo ello desagregado por provincias. Finalmente, en el *cuadro 2.2.2-1f* se incluyen las cifras correspondientes a los programas relativos a la Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Cuadro 2.2.2-1 a

Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales de Programas de Fomento de Empleo 2022 (líneas)

Programas	N.º Puestos/ayudas	Importe €
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena	1.358	9.393.147,45
Fomento del empleo por cuenta ajena	906	5.223.445,86
Fomento de la contratación indefinida	594	2.848.002,11
Primera persona trabajadora por autónomos	50	279.000,00
Transformación de temporales en indefinidos	32	80.000,00
Ampliación a tiempo completo MUJERES	10	23.000,00
RETHOS. Hostelería. Recuperación del empleo.	170	1.493.693,75
RECUEM. Recuperación del empleo	50	499.750,00
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio	52	182.000,00
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	52	182.000,00
Fomento de otros contratos temporales	400	3.987.701,59
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	16	144.000,00
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro	376	3.792.264,37
Ayudas especiales SINTEL	8	51.437,22
Total ayudas fomento autoempleo	1.870	7.620.294,24
ACTECO. Actividades económicas por cuenta propia.	571	3.782.496,49
AUTES. Autoempleo egresados sistema educativo	197	1.992.000,00
Reducción cuotas SS autónomos	935	745.803,75
Subv. derivadas del instrumento de recuperación Next Generation del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia ⁽¹⁾	84	417.994,00
Subv. Para favorecer el establecimiento de personas trabajadoras autónomas que trasladen su actividad económica a Castilla y León procedentes de otras Comunidades Autónomas	83	682.000,00
Total ayudas fomento Economía Social	15	91.500,00
Incorporación de socios/as trabajadores/as, o de trabajo, en Cooperativas y Sociedades Laborales	15	91.500,00
Total ayudas igualdad y conciliación	257	285.522,65
Programa II: Contratos interinidad para facilitar la conciliación	99	139.368,50
Víctimas de Violencia de Género	69	87.601,52
Mujeres vulnerables. Programa de empleo mujer Castilla y León (PEMCyL)	89	58.552,63
Total ayudas financiadas con fondos M.R.R. ⁽²⁾	45	6.054.940,50
M.R.R. Programa INVESTIGO.	45	6.054.940,50

CONTINÚA →

Cuadro 2.2.2-1 a (CONTINUACIÓN)

Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales de Programas de Fomento de Empleo 2022 (líneas)

Programas	N.º Puestos/ayudas	Importe €
Total ayudas discapacidad y empresas de inserción	6.500	37.644.078,35
Costes salariales de personas trabajadoras con discapacidad en CEE	6.120	31.387.189,02
Complementos costes salariales trabajadores/as con especial dificultad de empleabilidad en CEE ⁽³⁾	976	670.593,36
Inversiones en CEE ⁽³⁾	271	2.276.617,63
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE ⁽³⁾	1.935	1.897.792,12
Contratación indefinida de personas trabajadoras con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	59	191.751,27
Costes salariales de personas trabajadoras en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	300	862.955,42
Personal de acompañamiento en Empresas de Inserción ⁽³⁾	249	332.729,53
Empleo con apoyo	21	24.450,00
Total ayudas entidades locales	5.311	49.009.352,99
ELEX: Contratación de personas con discapacidad	1.043	5.068.231,19
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	1.859	15.087.235,11
ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental	301	3.010.000,00
QUINTEL: Subvenciones a municipios más 5.000 hab. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	227	2.729.611,49
MAYEL: Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados/as, mayores de 45 años	269	5.987.359,85
AIR: Agentes de impulso rural	54	1.080.000,00
MONTEL: Trabajos de cuidados medioambientales	417	5.004.000,00
JOVEL: Contratación de jóvenes	233	2.586.682,98
MINEL: Subvención directa a municipios mineros	360	3.600.000,00
PEA: Plan de Empleo Agrario	377	399.997,00
ECCE MATER TUA: Edades del hombre.	16	160.000,00
M.R.R. ELPEX: 1ª experiencia profesional en AA.PP ⁽²⁾	155	4.296.235,37
Puestos creados con la resolución de recursos	6	23.885,75
Resolución de recursos administrativos	6	23.885,75
Ayudas reconocidas por resolución de recursos	81	243.000,00
Resolución de recursos administrativos	81	243.000,00
TOTALES	15.443	110.365.721,93

Notas: ⁽¹⁾ Datos provisionales. Las concesiones han sido 303 en 2022, pero parte de las subvenciones concedidas están pendientes de justificación. El importe facilitado es lo que está en obligado a 31 de diciembre de 2022, correspondiente a 84 beneficiarios.

⁽²⁾ Estos mismos datos se incluyen en el cuadro 2.2.2-27.

⁽³⁾ En Discapacidad y Empresas de Inserción no se computan los puestos correspondientes a las líneas de: Inversiones en CEE, complemento de costes salariales de personas trabajadoras con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad en CEE y unidades de apoyo a la actividad profesional en CEE por estar incluidos en la línea de costes salariales de trabajador/a con discapacidad en CEE ni los correspondientes a personal de acompañamiento en Empresas de Inserción por estar incluidos en la línea de costes salariales de personas trabajadoras en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos (Consejería de Industria, Comercio y Empleo), de la Consejería de la Presidencia y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-1 b

Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales de Programas de Fomento de Empleo 2022 (mujeres y hombres)

Programas	Hombres	Mujeres
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena	624	734
Fomento del empleo por cuenta ajena	499	407
Fomento de la contratación indefinida	366	228
Primera persona trabajadora por autónomos	27	23
Transformación de temporales en indefinidos	23	9
Ampliación a tiempo completo MUJERES	0	10
RETHOS. Hostelería. Recuperación del empleo.	58	112
RECUEM. Recuperación del empleo	25	25
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio	32	20
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	32	20
Fomento de otros contratos temporales	93	307
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	5	11
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro	81	295
Ayudas especiales SINTEL	7	1
Total ayudas fomento autoempleo	477	374
ACTECO. Actividades económicas por cuenta propia.	352	219
AUTES. Autoempleo egresados sistema educativo	84	113
Reducción cuotas SS autónomos		
Subv. derivadas del instrumento de recuperación Next Generation del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia ⁽¹⁾		
Subv. Para favorecer el establecimiento de personas trabajadoras autónomas que trasladen su actividad económica a Castilla y León procedentes de otras Comunidades Autónomas	41	42
Total ayudas fomento Economía Social	9	6
Incorporación de socios/as trabajadores/as, o de trabajo, en Cooperativas y Sociedades Laborales	9	6
Total ayudas igualdad y conciliación	31	227
Programa II: Contratos interinidad para facilitar la conciliación	31	68
Víctimas de Violencia de Género	0	70
Mujeres vulnerables. Programa de empleo mujer Castilla y León (PEMCyL)	0	89
Total ayudas financiadas con fondos M.R.R. ⁽²⁾	30	15
M.R.R. Programa INVESTIGO.	30	15
Total ayudas discapacidad y empresas de inserción	3.919	2.581
Costes salariales de personas trabajadoras con discapacidad en CEE	3.736	2.384
Complementos costes salariales trabajadores/as con especial dificultad de empleabilidad en CEE ⁽³⁾	550	426
Inversiones en CEE ⁽³⁾	189	82
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE ⁽³⁾	1.168	767
Contratación indefinida de personas trabajadoras con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	32	27
Costes salariales de personas trabajadoras en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	139	161
Personal de acompañamiento en Empresas de Inserción ⁽³⁾	104	145
Empleo con apoyo	12	9

CONTINÚA →



Cuadro 2.2.2-1 b (CONTINUACIÓN)

Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales de Programas de Fomento de Empleo 2022 (mujeres y hombres)

Programas	Hombres	Mujeres
Fomento del empleo en el ámbito local		
ELEX: Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE		
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural		
ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental		
EXCYL: Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía		
MAYEL: Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados, mayores de 55 años		
AIR. Agentes de impulso rural.		
AIO. Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades		
JOVEL. Contratación personas jóvenes		
MINEL: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados Plan Dinamización Económica Municipios Mineros 2016-2020		
PEA. Plan de Empleo Agrario.		
ECCE MATER TUA. Edades del hombre		
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos		
Puestos creados con la resolución de recursos	3	3
Resolución de recursos administrativos	3	3
Ayudas reconocidas por resolución de recursos	33	48
Resolución de recursos administrativos	33	48
TOTALES	5.126	3.988

Líneas pendientes de liquidación.

Notas: ⁽¹⁾ Desagregación no disponible.

⁽²⁾ En Discapacidad y Empresas de Inserción no se computan los puestos correspondientes a las líneas de: Inversiones en CEE, complemento de costes salariales de personas trabajadoras con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad en CEE y unidades de apoyo a la actividad profesional en CEE por estar incluidos en la línea de costes salariales de población trabajadora con discapacidad en CEE ni los correspondientes a personal de acompañamiento en Empresas de Inserción por estar incluidos en la línea de costes salariales de personas trabajadoras en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción.

*Aparecen 70 mujeres porque un puesto de trabajo se ocupa sucesivamente por 2 mujeres. Sólo se financian 69 puestos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos (Consejería de Industria, Comercio y Empleo), de la Consejería de la Presidencia y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-1 c (CONTINUACIÓN)

Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales de Programas de Fomento de Empleo 2022 (temporales e indefinidos)

Programas	Temporales	Indefinidos
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena	452	906
Fomento del empleo por cuenta ajena	0	906
Fomento de la contratación indefinida		594
Primera persona trabajadora por autónomos		50
Transformación de temporales en indefinidos		32
Ampliación a tiempo completo MUJERES		10
RETHOS. Hostelería. Recuperación del empleo.		170
RECUEM. Recuperación del empleo		50
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio	52	0
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	52	
Fomento de otros contratos temporales	400	0
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	16	
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro	376	
Ayudas especiales SINTEL	8	
Total ayudas fomento autoempleo	0	768
ACTECO. Actividades económicas por cuenta propia.		571
AUTES. Autoempleo egresados sistema educativo		197
Reducción cuotas SS autónomos		
Subv. derivadas del instrumento de recuperación Next Generation del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia ⁽¹⁾		
Subv. Para favorecer el establecimiento de personas trabajadoras autónomas que trasladen su actividad económica a Castilla y León procedentes de otras Comunidades Autónomas		
Total ayudas fomento Economía Social		15
Incorporación de socios/as trabajadores/as, o de trabajo, en Cooperativas y Sociedades Laborales		15
Total ayudas igualdad y conciliación	146	111
Programa II: Contratos interinidad para facilitar la conciliación		99
Víctimas de Violencia de Género	63	6
Mujeres vulnerables. Programa de empleo mujer Castilla y León (PEMCyL)	83	6
Total ayudas financiadas con fondos M.R.R. ⁽²⁾	45	0
M.R.R. Programa INVESTIGO.	45	0
Total ayudas discapacidad y empresas de inserción	5.109	1.391
Costes salariales de personas trabajadoras con discapacidad en CEE	4.808	1.312
Complementos costes salariales trabajadores/as con especial dificultad de empleabilidad en CEE ⁽³⁾	757	219
Inversiones en CEE ⁽³⁾	0	271
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE ⁽³⁾	516	1.419
Contratación indefinida de personas trabajadoras con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	0	59
Costes salariales de personas trabajadoras en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	299	1
Personal de acompañamiento en Empresas de Inserción ⁽³⁾	248	1
Empleo con apoyo	2	19

CONTINÚA →



Cuadro 2.2.2-1 c (CONTINUACIÓN)

Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales de Programas de Fomento de Empleo 2022 (temporales e indefinidos)

Programas	Temporales	Indefinidos
Total ayudas entidades locales	5.311	0
ELEX: Contratación de personas con discapacidad	1.043	0
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	1.859	0
ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental	301	0
QUINTEL: Subvenciones a municipios más 5.000 hab. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	227	0
MAYEL: Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados/as, mayores de 45 años	269	0
AIR: Agentes de impulso rural	54	0
MONTEL: Trabajos de cuidados medioambientales	417	0
JOVEL: Contratación de jóvenes	233	0
MINEL: Subvención directa a municipios mineros	360	0
PEA: Plan de Empleo Agrario	377	0
ECCE MATER TUA: Edades del hombre.	16	0
ELPEX: 1ª experiencia profesional en AA.PP ⁽²⁾	155	0
Puestos creados con la resolución de recursos	6	0
Resolución de recursos administrativos	6	0
Ayudas reconocidas por resolución de recursos		
Resolución de recursos administrativos		
TOTALES	11.069	3.191

Notas: IMPORTANTE. Con la reforma laboral realizada por el RDL 32/2021 desaparece la posibilidad de concertar contratos por obra o servicio. Se modificó la DA9ª del Real Decreto Legislativo 3/2015 de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo. Ahora los contratos de duración determinada vinculados a los programas de activación para el empleo se denominan contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral.

⁽¹⁾ Desagregación no disponible.

⁽²⁾ En Discapacidad y Empresas de Inserción no se computan los puestos correspondientes a las líneas de: Inversiones en CEE, complemento de costes salariales de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad en CEE y unidades de apoyo a la actividad profesional en CEE por estar incluidos en la línea de costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE ni los correspondientes a personal de acompañamiento en Empresas de Inserción por estar incluidos en la línea de costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción.

(*) Los beneficiarios son trabajadores autónomos. No cabe clasificación temporales e indefinidos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos (Consejería de Industria, Comercio y Empleo), de la Consejería de la Presidencia y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-1 d

Puestos de trabajo incentivados y ayudas de Programas de Fomento de Empleo 2022
(Grupos de edad)

Programas	-25	25-29	30-34	35-44	45-54	55
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena	247	319	212	107	319	154
Fomento del empleo por cuenta ajena	158	209	162	40	229	108
Fomento de la contratación indefinida	85	134	120	20	170	65
Primera persona trabajadora por autónomos	10	16	9	0	6	9
Transformación de temporales en indefinidos	17	12	2	0	1	0
Ampliación a tiempo completo MUJERES	1	0	1	5	2	1
RETHOS. Hostelería. Recuperación del empleo.	43	46	22	1	33	25
RECUEM. Recuperación del empleo	2	1	8	14	17	8
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio	34	17	1	0	0	0
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	34	17	1	0	0	0
Fomento de otros contratos temporales	55	93	49	67	90	46
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	1	1	0	1	10	3
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro	54	92	49	66	80	35
Ayudas especiales SINTEL	0	0	0	0	0	8
Total ayudas fomento autoempleo	55	140	159	255	196	46
ACTECO. Actividades económicas por cuenta propia.	32	75	95	193	145	31
AUTES. Autoempleo egresados sistema educativo	22	62	51	36	23	3
Reducción cuotas SS autónomos ⁽¹⁾						
Subv. derivadas del instrumento de recuperación Next Generation del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia ⁽¹⁾						
Subv. Para favorecer el establecimiento de personas trabajadoras autónomas que trasladen su actividad económica a Castilla y León procedentes de otras Comunidades Autónomas	1	3	13	26	28	12
Total ayudas igualdad y conciliación	27	43	36	77	60	15
Programa III: Contratos interinidad para facilitar la conciliación	15	22	16	19	20	7
Víctimas de Violencia de Género	7	8	7	26	18	4
Mujeres vulnerables (PEMCyL)	5	13	13	32	22	4
Total ayudas financiadas con fondos M.R.R.	19	26	0	0	0	0
M.R.R. Programa INVESTIGO.	19	26	0	0	0	0
Total ayudas entidades locales						
Fomento del empleo en el ámbito local						
ELEX: Contratación de personas con discapacidad						
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural						
ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental						
QUINTEL: Subvenciones a municipios más 5.000 hab. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural						
MAYEL: Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados/as, mayores de 45 años						
AIR: Agentes de impulso rural						

Líneas pendientes de liquidación.
No es posible desagregar datos por edades.

CONTINÚA →

Cuadro 2.2.2-1 d (CONTINUACIÓN)

**Puestos de trabajo incentivados y ayudas de Programas de Fomento de Empleo 2022
(Grupos de edad)**

Programas	-25	25-29	30-34	35-44	45-54	55
Total ayudas entidades locales (CONTINUACIÓN)						
MONTEL: Trabajos de cuidados medioambientales						
JOVEL: Contratación de jóvenes						
MINEL: Subvención directa a municipios mineros						
PEA: Plan de Empleo Agrario						
ECCE MATER TUA: Edades del hombre.						
ELPEX: 1ª experiencia profesional en AA.PP						
Puestos creados con la resolución de recursos	0	0	0	3	1	2
Resolución de recursos administrativos	0	0	0	3	1	2
	Líneas pendientes de liquidación. No es posible desagregar datos por edades.					
Programas	16 a 19	20 a 24	25 a 30	31 a 44	>=45	
Reducción cuotas SS autónomos ⁽¹⁾						
Subv. Para paliar las consecuencias económicas en sectores especialmente afectados por la crisis provocada por la covid-19 ⁽¹⁾						
Total ayudas fomento Economía Social	0	2	1	4	8	
Incorporación de socios/as trabajadores/as, o de trabajo, en Cooperativas y Sociedades Laborales	0	2	1	4	8	
Total ayudas discapacidad y empresas de inserción	17	182	387	1.808	4.106	
Costes salariales de personas trabajadoras con discapacidad en CEE	14	157	354	1.676	3.919	
Inversiones en CEE ⁽³⁾	0	10	21	72	168	
Complementos costes salariales trabajadores/as con especial dificultad de empleabilidad en CEE ⁽³⁾	5	73	129	323	446	
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE ⁽³⁾	2	70	190	713	960	
Contratación indefinida de personas trabajadoras con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	0	4	6	18	31	
Costes salariales de personas trabajadoras en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	2	17	21	104	156	
Personal de acompañamiento en Empresas de Inserción ⁽³⁾	2	19	28	88	112	
Empleo con apoyo	1	4	6	10	0	

Notas: ⁽¹⁾ Desagregación no disponible.

⁽²⁾ En Discapacidad y Empresas de Inserción no se computan los puestos correspondientes a las líneas de: Inversiones en CEE, complemento de costes salariales de personas trabajadoras con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad en CEE y unidades de apoyo a la actividad profesional en CEE por estar incluidos en la línea de costes salariales de población con discapacidad en CEE ni los correspondientes a personal de acompañamiento en Empresas de Inserción por estar incluidos en la línea de costes salariales de población en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos (Consejería de Industria, Comercio y Empleo), de la Consejería de la Presidencia y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-1 e

Puestos de trabajo- ayudas de Programas de Fomento de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2022
(Convocatoria del Servicio Público de Empleo de Castilla y León)

Programa	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Fomento de la contratación indefinida	20	97.000	103	495.148	105	503.500	53	247.500	49	230.000
Primer trabajador/a por autónomos	3	15.500	5	31.500	8	39.500	5	26.500	3	15.000
Transformación de temporales en indefinidos	0	0	11	27.500	6	15.000	3	7.500	2	5.000
Ampliación a tiempo completo MUJERES	1	3.500	3	6.000	0	0	2	5.500	0	0
RETOS. Hostelería. Recuperación del empleo	0	0	8	68.375	35	301.700	21	180.050	14	129.094
RECUEM. Recuperación del empleo	1	10.000	1	5.000	29	293.500	3	34.000	1	9.000
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	4	14.000	13	45.500	5	17.500	9	31.500	12	42.000
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	0	0	7	63.000	1	9.000	2	18.000	0	0
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro	37	330.098	80	864.838	59	504.028	19	162.070	75	838.157
Ayudas especiales SINTEL	0	0	2	15.956	4	24.201	1	8.023	0	0
Programa III: Contratación interinidad para facilitar conciliación	2	3.500	45	59.819	18	26.000	4	6.000	7	11.000
M.R.R. Programa INVESTIGO.	0	0	5	243.465	0	1.007.776	0	165.545	33	1.845.161,58
Resolución de recursos administrativos	0	0	1	1.132.89	3	2.718	1	10.034,58	0	0
ACTECO. Actividades económicas por cuenta propia	0	0	36	236.000	170	1.121.250	37	249.000	100	663.250
AUTES. Autoempleo egresados sistema educativo	0	0	22	226.000	58	588.000	12	115.000	31	314.000
ELEX: Contratación de personas con discapacidad	175	812.000	36	191.400	181	920.450	65	320.638	244	1.127.614
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados/as y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	222	1.769.443	83	814.930	224	2.086.454	80	752.032	473	3.317.025
ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental	40	400.000	38	380.000	48	480.000	31	310.000	42	420.000
QUINTEL: Subvenciones a municipios más 5.000 hab. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	21	256.025	17	213.050	53	607.519	24	249.375	49	617.534
MAYEL: Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados/as, mayores de 45 años	20	438.900	29	697.650	58	1.236.660	23	498.750	34	785.768
AIR: Agentes de impulso rural	6	120.000	6	120.000	6	120.000	6	120.000	6	120.000
MONTEL: Trabajos de cuidados medioambientales	45	540.000	49	588.000	50	600.000	40	480.000	52	624.000
JOVEL: Contratación de jóvenes	17	186.200	26	305.900	44	465.302	22	246.050	35	395.706
MINEL: Subvención directa a municipios mineros	0	0	0	0	286	2.860.000	74	740.000	0	0
PEA: Plan de Empleo Agrario	377	399.997	0	0	0	0	0	0	0	0
ECCE MATER TUA: Edades del hombre.	0	0	0	0	8	80.000	8	80.000	0	0
ELPEX: 1ªexperiencia profesional en AAPP	4	88.941,90	21	605.261	45	1.134.369	9	281.963	35	964.555

CONTINÚA →

Cuadro 2.2.2-1 e (CONTINUACIÓN)
Puestos de trabajo- ayudas de Programas de Fomento de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2022
(Convocatoria del Servicio Público de Empleo de Castilla y León)

Programa	Segovia		Soria		Valladolid		Zamora	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Fomento de la contratación indefinida	26	118.500	44	211.000	138	663.354	56	282.000
Primer trabajador/a por autónomos	7	39.500	4	25.000	9	52.500	6	34.000
Transformación de temporales en indefinidos	1	2.500	2	5.000	5	12.500	2	5.000
Ampliación a tiempo completo MUJERES	1	2.000	0	0	1	2.000	2	4.000
RETOS. Hostelería. Recuperación del empleo	9	77.125	25	223.687,5	35	318.812,5	23	194.850
RECUEM. Recuperación del empleo	1	12.000	6	55.750	7	75.500	1	5.000
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	2	7.000	2	7.000	5	17.500	0	0
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	-	9.000	0	0	3	27.000	2	18.000
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro	4	64.548	12	129.436	84	849.576	6	49.512
Ayudas especiales SINTEL	0	0	0	0	0	0	1	3.258
Programa III: Contratación interinidad para facilitar conciliación	6	9.500	5	7.000	8	12.000	4	4.550
M.R.R. Programa INVESTIGO.	0	0	2	66.218	3	2.660.557	2	66.218
Resolución de recursos administrativos	0	0	0	0	1	10.000	0	0
ACTECO. Actividades económicas por cuenta propia	13	87.500	38	261.000	124	800.246	53	364.250
AUTES. Autoempleo egresados sistema educativo	11	117.000	15	154.000	34	335.000	14	143.000
ELEX: Contratación de personas con discapacidad	74	384.425	29	150.800	108	527.222	131	633.682
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados/as y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	115	1.130.175	55	622.025	196	1.645.875	411	2.949.275
ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental	32	320.000	33	330.000	0	0	37	370.000
QUINTEL: Subvenciones a municipios más 5.000 hab. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	9	129.675	10	133.000	34	400.408	10	123.025
MAYEL: Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados/as, mayores de 45 años	24	518.700	15	332.500	49	1.106.032	17	372.400
AIR: Agentes de impulso rural	6	120.000	6	120.000	6	120.000	6	120.000
MONTEL: Trabajos de cuidados medioambientales	42	504.000	46	552.000	39	468.000	54	648.000
JOVEL: Contratación de jóvenes	17	189.525	14	172.900	47	508.725	11	116.375
MINEL: Subvención directa a municipios mineros	0	0	0	0	0	0	0	0
PEA: Plan de Empleo Agrario	0	0	0	0	0	0	0	0
ECCE MATER TUA: Edades del hombre.	0	0	0	0	0	0	0	0
ELPEX: 1ª experiencia profesional en AAPP	15	436.970	0	0	15	517.154	11	267.022

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL y de la Consejería de la Presidencia (PREPLAN).

Cuadro 2.2.2-1 f

Puestos de trabajo- ayudas del Programas de Fomento de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2022
(Convocatoria de la Dirección General Economía Social y Autónomos)

Programa	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Incorporación de socios trabajadores/as o de trabajo en cooperativas y Sociedades Laborales			2	12.500,00	1	7.000,00	1	7.000,00	1	7.000,00
Subv. Para favorecer el establecimiento de trabajadores/as autónomos que trasladen su actividad económica a Castilla y León procedentes de otras Comunidades Autónomas	10	84.000,00	13	102.000,00	22	186.000,00	1	8.000,00	9	70.000,00
Reducción cuotas SS autónomos	82	59.363,85	137	107.906,30	193	151.991,82	78	62.042,39	135	108.308,01
Subv. derivadas del instrumento de recuperación Next Generation del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (*)	2	10.000,00	13	65.000,00	22	110.000,00	7	35.000,00	7	35.000,00
Costes Salariales de trabajadores/as con discapacidad en CEE	162	830.252,91	943	5.397.327,06	1.682	9.042.958,81	483	2.273.243,73	509	2.478.043,66
Inversiones en CEE	8	75.725,08	43	278.266,45	93	881.354,41	1	6.900,00	31	322.830,00
Complementos costes salariales trabajadores/as con especial dificultad de empleabilidad en CEE	65	28.544,61	115	147.648,59	122	114.777,20	40	33.400,26	140	74.140,04
Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en CEE	16	16.734,42	299	344.796,00	409	443.611,82	50	56.686,31	261	250.496,93
Contratación indefinida de trabajadores/as con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	1	3.907,00	10	28.363,97	12	46.884,00	12	37.190,19	10	33.418,16
Costes salariales de trabajadores/as en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	0	0	146	397.532,69	9	21.152,08	3	15.239,19	101	325.725,72
Personal de Acompañamiento en Empresas de Inserción	0	0	141	190.900,60	8	10.765,97	3	2.568,32	60	97.208,24
Empleo con apoyo	5	5.450,00	10	12.000,00	4	4.800,00	0	0	2	2.200,00
Total	351	1.113.977,87	1.870	7.071.741,66	2.578	11.026.796,11	679	2.537.270,39	1.266	3.804.370,76

CONTINÚA →

Cuadro 2.2.2-1 f (CONTINUACIÓN)

**Puestos de trabajo- ayudas del Programas de Fomento de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2022
(Convocatoria de la Dirección General Economía Social y Autónomos)**

Programa	Segovia		Soria		Valladolid		Zamora	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Incorporación de socios trabajadores/as o de trabajo en cooperativas y Sociedades Laborales			11	65.000,00				
Subv. Para favorecer el establecimiento de trabajadores/as autónomos que trasladen su actividad económica a Castilla y León procedentes de otras Comunidades Autónomas	12	104.000,00	2	16.000,00	10	80.000,00	4	32.000,00
Reducción cuotas SS autónomos	24	17.417,31	39	31.892,94	182	152.685,47	65	54.195,66
Subv. derivadas del instrumento de recuperación Next Generation del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (*)	2	10.000,00	0	0	29	142.994,00	2	10.000,00
Costes Salariales de trabajadores/as con discapacidad en CEE	245	1.351.968,01	96	430.609,58	1.813	8.697.110,75	187	885.674,51
Inversiones en CEE	4	36.060	0	0	66	460.924,69	25	214.557,00
Complementos costes salariales trabajadores/as con especial dificultad de empleabilidad en CEE	94	44.341,84	9	8.664,42	389	218.235,12	2	841,28
Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en CEE	92	86.801,00	0	0	688	620.802,58	120	77.863,06
Contratación indefinida de trabajadores/as con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	2	7.814,00	2	3.907	9	29.094,85	1	1.172,10
Costes salariales de trabajadores/as en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	0	0	7	26.015,14	20	36.307,69	14	40.982,91
Personal de Acompañamiento en Empresas de Inserción	0	0	0	0	23	14.703,14	14	16.583,26
Empleo con apoyo	0	0	0	0	0	0,00	0	0
Total	475	1.658.402,16	155	517.089,08	3.240	10.517.858,29	434	1.333.869,78

Notas: (*) Datos provisionales. Las concesiones han sido 303 en 2022, pero parte de las subvenciones concedidas están pendientes de justificación. El importe facilitado es lo que está en obligado a 31 de diciembre de 2022, correspondiente a 84 beneficiarios.

Las ayudas reconocidas por resolución de los 81 recursos de la línea de subv. para paliar las consecuencias económicas en sectores especialmente afectados por la crisis provocada por la covid-19, por importe de 243.000 €, no se han incluido en la tabla provincializada dentro de las medidas de fomento del autoempleo y de la economía social, al corresponder a una línea no existente en 2022.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

A partir de todos los datos presentados en los cuadros previos es posible entender la magnitud que la política regional de empleo adquiere año tras año con la implementación de cantidad de programas y líneas de actuación. También es necesario aclarar que parte de esta información no está consolidada porque hay programas que se convocaron a finales del año 2022 y por lo tanto se encuentran en desarrollo. Pero más allá de estas consideraciones y sin entrar en las distintas desagregaciones por género, edad o tipo de contrato, el análisis de las cifras agregadas nos permite analizar la cuantía de dinero empleada y el total de puestos de trabajo subvencionados. A este respecto, el *cuadro 2.2.2-2* permite analizar las grandes líneas de actuación desde el punto de vista de la política de empleo, los puestos de trabajo subvencionados y la cuantía monetaria asignada a cada una de ellas y también la evolución seguida por estas cifras si se comparan con las del ejercicio 2021. Finalmente, y para completar el análisis, se incluyen también el *cuadro 2.2.2-3* y el *gráfico 2.2.2-1* con el fin de realizar el análisis desde una perspectiva territorial. En ese sentido, el *gráfico 2.2.2-1* corrige la información del *cuadro 2.2.2-3* eliminando el efecto que el tamaño provincial puede tener sobre la magnitud del impacto de estas políticas.

Antes de comenzar con el detalle de estos últimos cuadros, también conviene recordar que durante 2022 se ha dado por finalizado el periodo de excepcionalidad generado por la pandemia y que por lo tanto algunas de las partidas que estaban asignadas a este efecto, y que se mantenían en el año 2021 han desaparecido de forma definitiva. No obstante, durante este año 2022 surgen otras líneas de ayudas, que no estaban presentes en ejercicios anteriores y que se corresponden con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Dentro de estas partidas encontramos un programa adscrito a la línea de Fomento del Autoempleo donde se incluyen subvenciones derivadas del instrumento de recuperación Next Generation del MRR, que financia 84 puestos por un importe de 417.994 euros. También existe una segunda línea de estos fondos MRR dedicada a la implementación del programa INVESTIGO con cargo al que se hacen 45 contrataciones con una inversión superior a los 6 millones de euros. Finalmente, en la línea de entidades locales se financia el programa ELPEX que durante 2022 permitió contratar a 155 personas desempleadas jóvenes con el fin de que adquieran una primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas y al que se dedicaron 4,3 millones de euros.

Finalmente, también conviene aclarar que siguen manteniendo grandes deficiencias en los datos cuando se quiere incidir en la desagregación. En primer lugar, el *cuadro 2.2.2-1b* no proporciona información de la desagregación por género de los 5.311 puestos de trabajo correspondientes a la línea de entidades locales. Y esto puede afectar a las conclusiones agregadas que indican una mayoría de varones beneficiados por las ayudas del Plan de Empleo. En el caso del tipo de contrato recogido en el *cuadro 2.2.2-1c* los problemas son algo menores. Únicamente se carece de esta desagregación en algunos programas dirigido al autoempleo (y que por lo tanto no tienen una relación contractual definida) y en el caso de los puestos generados por la resolución de recursos. Por su parte, la desagregación por edades sí que genera más problemas. Por un lado, se repite la situación de que la línea de entidades locales no proporciona información de edades de las personas beneficiarias. Por otro, todas las ayudas procedentes de las líneas asociadas a la Dirección General de Economía Social y Autónomos presentan tramos de edad diferentes a los que proporcionan los programas del ECyL y por lo tanto no se puede realizar una desagregación homogénea para todos los programas del Plan Regional de Empleo.

Entrando en el análisis de las cifras agregadas recogidas en el *cuadro 2.2.2-2*, se puede comprobar que durante el ejercicio 2022 se subvenció un total de 15.443 puestos de trabajo para los que se destinó un total de 110.365.721, 93 euros. Estas cifras suponen una reducción cercana al 33% en el número de ayudas concedidas (7.598 menos que en 2021) y de 6,46% en la cuantía monetaria destinada. Esta caída se debe sobre todo a la línea de Fomento del Autoempleo que pasa de los más de 9.105 puestos subvencionados en 2021 a los 1.870 de este ejercicio reduciendo también la subvención en más de 21 millones de euros (un 73,6% inferior). También se producen reducciones considerables en la línea de Fomento de la Economía

Social y en los puestos creados por resolución de recursos, pero estos son menos importantes tanto en número de puestos como en cuantía monetaria.

En el caso de las líneas de entidades locales, se produce una reducción de 347 ayudas, pero, por el contrario, la subvención se incrementa un 3,43% hasta alcanzar los 49 millones. Por otro lado, la línea de Fomento de la contratación por cuenta ajena concede 59 ayudas más e incrementa la subvención en más de 6 millones debido a los fondos MRR. Finalmente, la línea de Discapacidad y Empresas de Inserción también incrementa las ayudas más de un 4% y los fondos asignados un 18,7% hasta los 37,6 millones de euros.

Cuadro 2.2.2-2

Puestos de trabajo incentivados y ayudas del Plan Regional de Empleo. 2021-2022

Líneas	Puestos/Ayudas			Importe		
	2021	2022	% Var.	2021	2022	% Var.
Fomento de la contratación por cuenta ajena	1.344	1.403(*)	4,39%	9.446.112,83	15.448.087,95 ^(*)	63,54%
Fomento autoempleo**	9.105	1.870	-79,46%	28.881.440,15	7.620.294,24	-73,62%
Igualdad y Conciliación	255	257	0,78%	282.468,08	285.522,65	1,08%
Fomento de la Economía Social	359	15	-95,82%	170.155,23	91.500,00	-46,23%
Discapacidad y Empresas de Inserción	6.227	6.500	4,38%	31.717.104,67	37.644.078,35	18,69%
Entidades Locales	5.658	5.311	-6,13%	47.382.340,70	49.009.352,99	3,43%
Puestos creados por resolución de recursos	16	6	-62,50%	90.666,67	23.885,75	-73,66%
Ayudas reconocidas por resolución de recursos	77	81	5,19%	21.311,08	243.000,00	1.040,25%
Total	23.041	15.443	-32,98%	117.991.599,41	110.365.721,93	-6,46%

Notas: En el total de trabajadores/as de Discapacidad y Empresas de Inserción no se computan los puestos correspondientes a las líneas de: Inversiones en CEE, complemento de costes salariales de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad en CEE y unidades de apoyo a la actividad profesional en CEE por estar incluidos en la línea de costes salariales de trabajadores/as con discapacidad en CEE ni los correspondientes a personal de acompañamiento en Empresas de Inserción por estar incluidos en la línea de costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción.

(*) Se incluyen puestos creados por el programa Investigó financiado con fondos M.R.R.

(**) Los importes facilitados de las subvenciones derivadas del instrumento de recuperación Next Generation del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia son los que se encuentran en obligado a 31 de diciembre de 2022 (417.994 €), correspondientes a 84 beneficiarios. La cuantía comprometida asciende a 1.581.844 €, siendo 303 los beneficiarios iniciales. Se trata de un dato provisional al estar pendientes de justificación parte de las ayudas.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos (Consejería de Industria, Comercio y Empleo), de la Consejería de la Presidencia y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

El siguiente paso tras el estudio de las grandes líneas de actuación, lo constituye el análisis territorial. Castilla y León es una de las Comunidades más extensas de Europa, la más grande de España y la que más provincias integra, por lo que parece necesario estudiar las diferencias existentes entre ellas. En el *cuadro 2.2.2-3* se presenta la información relativa al número de ayudas concedidas y el montante asignado para la Política de Empleo Regional en cada una de las provincias de Castilla y León en el ejercicio 2022. Por otro lado, cualquier comparación territorial sobre ayudas o subvenciones concedidas está afectado por el tamaño de cada territorio por lo que es necesario realizar algún tipo de corrección. Para poder lidiar con este problema, el *gráfico 2.2.2-1* muestra en cada columna el cociente entre el número de puestos subvencionados y el número de ocupados de cada provincia durante el cuarto trimestre de 2022 dividido entre 100. Esta medida relativa indica el número de ayudas concedidas por cada 100 personas ocupadas y permite realizar comparaciones interprovinciales que determinen cuales son los territorios más beneficiados por la Política de Empleo Regional de Castilla y León.

El *cuadro 2.2.2-3* presenta la información correspondiente a los puestos y subvenciones de las nueve provincias de la Comunidad en el ejercicio 2022. De acuerdo con los datos disponibles sin corregir por el número

de personas ocupadas, es León la provincia que más ayudas recibe con cerca de 3.500 y más de 26 millones de subvención, seguida de Valladolid que también supera los 3000 puestos subvencionados y recibe 21,7 millones de euros. Por el contrario, la provincia de Soria se queda con 518 ayudas poco más de 4 millones de euros y Segovia subvenciona 714 puestos con una subvención que tampoco llega a los 6 millones de euros. Si comparamos estos datos con los de 2021 se comprueba una reducción generalizada tanto de las subvenciones recibidas como de las ayudas concedidas. La reducción de puestos supera los 2.000 en el caso de Valladolid y también está por encima de los 1.000 en Burgos y León. En cuanto a la cantidad monetaria, la reducción supera los 2,6 millones en Valladolid y se acerca a los 2 millones en el caso de León. Únicamente Salamanca presenta un incremento cercano al millón de euros en la cantidad subvencionada, aunque el número de ayudas también se reduce en 891.

Cuadro 2.2.2-3

Puestos de trabajo y ayudas del Plan Regional de Empleo en Castilla y León por provincias, 2022

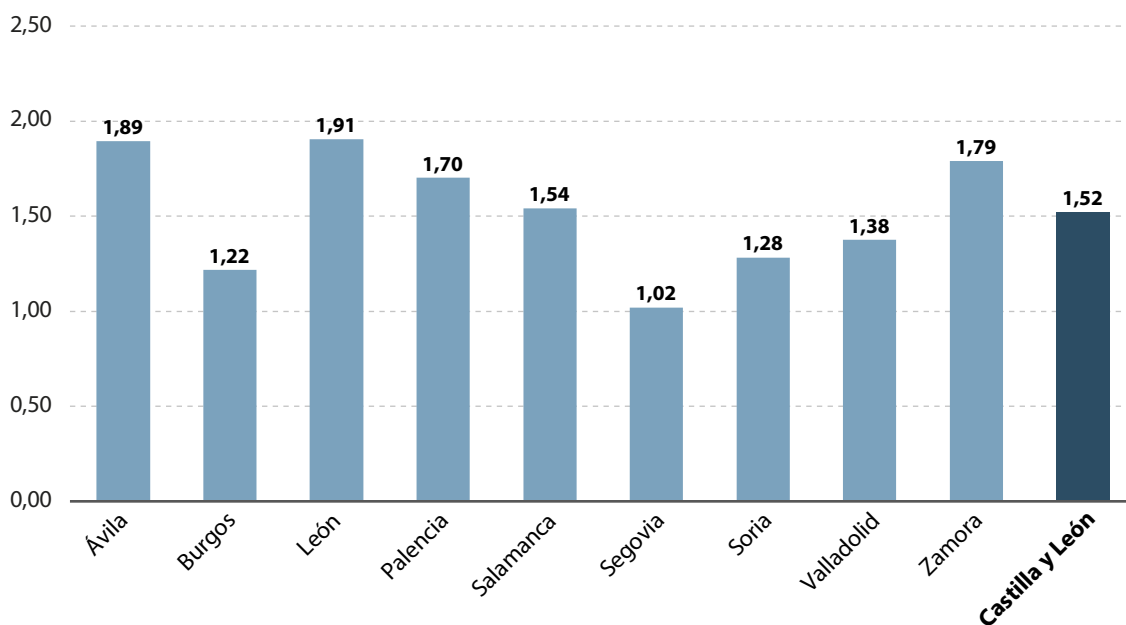
Provincia	N.º puestos de trabajo/Ayudas	Importe (€)
Ávila	1.271	6.621.943,70
Burgos	1.963	13.428.876,58
León	3.490	26.162.379,89
Palencia	1.152	7.906.247,89
Salamanca	2.109	16.340.709,15
Segovia	714	5.953.624,46
Soria	518	4.083.668,91
Valladolid	3.075	21.744.458,19
Zamora	1.151	8.123.813,16
Castilla y León	15.443	110.365.721,93

Notas: En el total de trabajadores/as de Discapacidad y Empresas de Inserción no se computan los puestos correspondientes a las líneas de: Inversiones en CEE, complemento de costes salariales de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad en CEE y unidades de apoyo a la actividad profesional en CEE por estar incluidos en la línea de costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE ni los correspondientes a personal de acompañamiento en Empresas de Inserción por estar incluidos en la línea de costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos (Consejería de Industria, Comercio y Empleo), de la Consejería de la Presidencia y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Como ya se ha comentado previamente, el análisis finaliza con el *gráfico 2.2.2-1* donde se muestra un indicador relativo del número de ayudas recibidas en cada provincia por cada 100 personas ocupadas. De esta manera es posible hacer comparaciones interprovinciales y determinar de forma más objetiva quienes han sido los que más (o menos) se han beneficiado. De acuerdo con los datos calculados para el ejercicio 2022, León es la provincia de Castilla y León con más subvenciones recibidas alcanzando la cifra de 1,91, seguida de Ávila con 1,89 y Zamora con 1,79. Por encima de la media regional situada en 1,52 subvenciones también se encuentran Palencia y Salamanca. Por su parte, Segovia es la provincia menos beneficiada con solo 1,02 ayudas, y junto con Burgos, Soria y Valladolid forman el grupo situado por debajo de la media regional. Si se comparan estos datos con los del 2021, se puede apreciar una reducción media regional de 0,81 ayuda por cada 100 personas ocupadas. Esta reducción oscila entre 1,04 en el caso de Ávila y 0,57 en Segovia, pero es generalizable para todas las provincias.

Gráfico 2.2.2-1

Porcentaje de puestos incentivados y ayudas sobre población ocupada en el PRE de Castilla y León por provincias, 2022

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA que elabora el INE, del ECyL, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos (Consejería de Industria, Comercio y Empleo), de la Consejería de la Presidencia y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Línea de programas mixtos de Formación y Empleo

Para finalizar con el apartado correspondiente al empleo se va a hacer referencia a los Programas Mixtos de Formación y Empleo. Este programa incluye subvenciones destinadas a la realización de acciones en alternancia de formación y empleo que ayuden a mejorar la empleabilidad de las personas paradas inscritas como demandantes en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Estas ayudas se regulan a través de la *Resolución de 7 de septiembre del Servicio Público de Empleo* en la que se fijan como beneficiarios a las siguientes entidades:

- Corporaciones Locales, sus organismos autónomos y entidades dependientes asimiladas a las mismas.
- Mancomunidades, Consorcios y otras entidades asociativas.
- Asociaciones, Fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, radicadas en Castilla y León, entre cuyos fines estén la formación y empleo.

Para los ejercicios 2022 y 2023 se presupuestó un total de 38,9 millones de euros, de los cuales, 23,3 se destinarían a 2022 y los 15,6 restantes a 2023 con el fin de que la población desempleada adquiera a la vez competencias profesionales y experiencia laboral. Para esta finalidad, se considerarán a los siguientes como grupos preferentes:

- Jóvenes menores de 35, preferentemente sin cualificación.
- Mayores de 45, especialmente quienes carezcan de prestaciones y presenten cargas familiares.
- Personas desempleadas de larga duración: Se entiende como tales a las que lleven inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, en el Servicio Público de Empleo, al menos 360 días en el

periodo de los 18 meses inmediatamente anteriores a la fecha de inicio de la contratación; o que lleven inscritas, al menos, 180 días en el periodo de los 9 meses inmediatamente anteriores a la fecha de inicio de la contratación, si se trata de personas que estén inscritas como trabajadoras agrarias.

Un resumen de la información correspondiente a la subvención programada y la realmente aprobada para los dos años a los que se dirige el programa, se puede encontrar en el *cuadro 2.2.2-4*. Como ya hemos comentado el global presupuestado se acerca a 39 millones de euros de los cuales un 60% se asigna a 2022 y el 40% restante a 2023, lo que supone una reducción algo superior al millón de euros con respecto a los datos de 2021. Sin embargo, la subvención realmente aprobada es superior a la de hace un año, superando el 93% de la cantidad presupuestada e incrementando en cerca de 4 millones los datos correspondientes a la programación realizada en 2021. Concretamente, el incremento es de 2.358.705,26 euros para 2022 (con respecto a 2021) y de 1.572.470,17 para el año 2023 (con respecto a 2022).

Cuadro 2.2.2-4

Programación 2022-2023 del Programa Mixto de Formación y Empleo (en euros)

Programación 2022-2023			
	2022	2023	Total €
Presup. Convocatoria 2022-2023	23.338.700,00	15.559.000,00	38.897.700,00
Importe presupuesto aprobado	21.815.149,59	14.543.433,06	36.358.582,65

Fuente: ECyL.

Para completar la información correspondiente a este programa el *cuadro 2.2.2-5* recoge los datos relativos al total de acciones y plazas aprobadas y dirigidas a mejorar la empleabilidad de los parados, las acciones finalizadas en 2022, el total de personas beneficiarias de estas acciones y cuantas de ellas son mayores de 25 años. Las cifras muestran un total de 219 acciones aprobadas que se corresponden con 2.210 plazas, lo que supone 4 acciones y 90 plazas más de la programación realizada en 2021. En cuanto a los datos de finalización, durante 2022 acabó un total de 212, todas ellas correspondientes a convocatorias anteriores, y en las que participó un total de 2.126 personas (1.766 de ellos superaban los 25 años). Estos datos suponen un fuerte incremento con respecto a los datos observados un año antes, aunque hay que tener en cuenta que la convocatoria anterior a 2021 fue la que se vio afectada por la covid 19.

Cuadro 2.2.2-5

Programa Mixto de Formación y Empleo, 2022

Acciones aprobadas	Acciones aprobadas	Plazas aprobadas
CONVOCATORIA 2022		
Dirigidas a la mejora de la empleabilidad de personas desempleadas	219	2.210
TOTALES	219	2.210
Total participantes	N.º acciones finalizadas	N.º participantes
ACCIONES FINALIZADAS 2022		
De convocatorias anteriores	212	2.126
Personas de 25 años o más		1.766
Total	212	2.126

Fuente: ECyL.

2.2.2.2 Orientación

De acuerdo con lo estipulado en *Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024* las políticas activas de empleo son un elemento sustancial para ejercer una labor de guía en las transiciones laborales realizadas por las personas trabajadoras mediante actividades de orientación, fomentando el reciclaje profesional y ayudando a un adecuado aprovechamiento de las oportunidades de empleo a lo largo de la vida laboralmente activa. Con este objetivo en mente, se establecen distintos objetivos estratégicos organizados en torno a ejes de actuación de los cuales el primero es el de orientación y los objetivos estratégicos a él asociados son los detallados a continuación:

- Información y diagnóstico personalizado.
- Orientación y acompañamiento de itinerarios individuales personalizados.
- Gestión y cobertura de ofertas de empleo.
- Relación con empresas, entidades territoriales, y otros agentes del mercado de trabajo.

Pero sin duda uno de los aspectos esenciales de esta Estrategia es incidir en la reforma de las políticas activas mediante el establecimiento de objetivos prioritarios. El segundo de estos objetivos es fortalecer los mecanismos de prospección y orientación y que se concretará en los siguientes puntos:

- Prospección y conocimiento anticipado de evolución de los sectores y sus necesidades. Para conseguir una adecuada adaptación de las políticas activas de empleo a los cambios experimentados por el trabajo, las ocupaciones y la estructura productiva, es necesario realizar un análisis prospectivo que detecte en el momento adecuado donde están los nuevos ámbitos productivos susceptibles de generar empleo. Este paso es necesario en aras de diseñar una formación acorde a las exigencias de los nuevos sectores productivos.
- Orientación: formación y contratación de personas técnicas orientadoras. Es necesario incrementar el número de personas dedicadas a labores de orientación a las personas desempleadas de forma que la ratio de orientadores por personas demandantes no ocupadas mejore sustancialmente. Esta es la única manera de garantizar un seguimiento adecuado e individualizado a la población parada y de avanzar en la eficacia de la actividad orientadora hacia un tratamiento personalización del servicio y de los sistemas de perfilado holístico.
- Apoyo financiero de las Políticas Activas de Empleo. Si se comparan los niveles de inversión en políticas activas de empleo sobre el PIB del conjunto de administraciones españolas respecto de los países de la Unión Europea se puede comprobar que seguimos estando muy lejos de la media. Esto es especialmente importante si se echa un vistazo a los niveles de paro españoles que duplican los valores de la media europea.
- Apoyo a la contratación indefinida y el empleo autónomo de la *generación millennial*. Parece perentorio hacer frente a las necesidades específicas de un colectivo de personas que deberían jugar un papel protagonista dentro de la estructura productiva pero que, sin embargo, sufren carreras profesionales precarias como consecuencia de un entorno económico y social ajeno a su responsabilidad.

En los siguientes apartados se recoge la información relativa a los programas implementados durante el año 2022 para los que se tiene información y que se engloban dentro de la línea correspondiente a Orientación.

Personas Beneficiarias de Renta Activa de Inserción (RAI)

La renta activa de inserción forma parte de la protección por desempleo que proporciona el régimen público de Seguridad Social. Esta acción protectora está dirigida a la población parada que no tiene derecho a la prestación contributiva ni al subsidio de desempleo e incluye acciones específicas de formación, perfeccio-

namiento, orientación, reconversión o inserción profesional en favor de los trabajadores desempleados. La cuantía mensual de esta ayuda es igual al 80% del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) y se situó en los 463,21 euros mensuales durante el año 2022.

Cuadro 2.2.2-6
Personas beneficiarias de Renta Activa de Inserción, 2022

Provincia	Hombres	Mujeres	Total
Ávila	26	68	94
Burgos	140	233	373
León	58	98	156
Palencia	61	90	151
Salamanca	69	170	239
Segovia	6	11	17
Soria	6	7	13
Valladolid	70	109	179
Zamora	46	114	160
Total	482	900	1.382

Fuente: ECyL.

De acuerdo con la información proporcionada por el ECyL y que se detalla en el *cuadro 2.2.2-6*, durante el año 2022 se beneficiaron de esta ayuda 1.382 personas paradas de Castilla y León. La desagregación por género refleja que las personas beneficiarias fueron mayoritariamente mujeres con un 65% del total. Por su parte, el desglose territorial coloca a Burgos y Salamanca como las provincias donde se concentran más población perceptora de RAI con 373 y 239 respectivamente. Por el contrario, Soria con 13 y Segovia con 17 son los territorios con menos población beneficiaria. En cuanto a la comparación interanual, se puede apreciar como en 2022 se reduce el número de perceptores en 541. Esta reducción es especialmente llamativa en Ávila o Salamanca mientras que en Valladolid, León o Soria se incrementa el número de desempleados que reciben esta ayuda.

Acciones de orientación con víctimas de violencia de género

La III Estrategia Integrada incluye en su estructura el Plan de Igualdad de Género, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo 2021-2024. Este plan incluye entre sus objetivos, mejorar la incorporación, la reincorporación y posición de las mujeres en el mercado de trabajo, muy especialmente las víctimas de violencia de género y las mujeres del medio rural. En este sentido, desde la III Estrategia Integrada se establecen medidas destinadas a la inclusión de las víctimas de violencia de género de manera específica en la formación, atención, orientación y fomento del empleo.

Con estos antecedentes, la parte superior del *cuadro 2.2.2-7* recoge la información proporcionada por el Servicio Regional de Empleo sobre las acciones desarrolladas en las que toman parte mujeres víctimas de la violencia de género. Las cifras reflejan que durante el año 2022 se realizó un total de 6.863 servicios con los que se pudo atender a 2.814 personas. Estos datos suponen un incremento de 1.149 servicios realizados y de 409 víctimas atendidas en relación con los datos observados un año antes. En cuanto al tipo de servicio, más de dos terceras partes se refieren a orientación para el empleo, 1.505 se corresponden con labores de intermediación y 563 de formación. El resto de los servicios relativos a intermediación, orientación para el autoempleo y otras acciones no llegan sumar las 200 actuaciones. Por provincias, es León la que más servicios realiza con 1.119, seguida de Burgos y Valladolid con más de 900 en ambos casos. Por el contrario, Segovia ocupa la última posición con solo 231. La comparación con el año anterior muestra un incremento del número de acciones realizadas en casi todas las provincias, salvo en Segovia y Zamora.

La segunda parte del *cuadro 2.2.2-7* presenta el detalle provincial de los itinerarios en los que se incluye a víctimas de la violencia de género. De acuerdo con la información procedente del ECyL, durante 2022 se realizaron 544 itinerarios con los que se dio asistencia a 541 personas, 54 itinerarios y personas más que en el ejercicio anterior. La mayoría de estos itinerarios que se ofrecen son personalizados (IPE) o asociados a la Renta Activa de Inserción, y solo 7 de ellos se corresponden con itinerarios propios de la Comunidad (Programa personal de Integración y Empleo, Programa de Orientación, Formación e Inserción o Expedientes de Regulación de Empleo). La desagregación provincial coloca a Burgos a la cabeza con 123 itinerarios realizados, seguida de León con 96. En el otro extremo aparecen Segovia y Soria con solo 12 y 22. Finalmente, la comparación interanual muestra un crecimiento generalizado en todos los territorios que se cimienta en el aumento de los Itinerarios Personalizados de Empleo y que no se ve compensado por la reducción observada en los de Renta Activa de Inserción.

Cuadro 2.2.2-7

Víctimas de violencia de género que han participado en acciones del ECyL, 2022

SERVICIOS							
	Orientación para el empleo	Orientación para el autoempleo	Formación	Fomento del empleo	Intermediación	Otras acciones	Total
Ávila	488	5	27	2	96	2	620
Burgos	605	9	107	1	220	46	988
León	789	18	110	9	174	19	1.119
Palencia	534		53		144	2	733
Salamanca	535	8	52	2	176	5	778
Segovia	169	4	13		43	2	231
Soria	309	2	27		267	4	609
Valladolid	583	4	133	5	178	16	919
Zamora	609	1	41	2	207	6	866
Total Servicios	4.621	51	563	21	1.505	102	6.863
Total personas	1.516	32	373	21	806	66	2.814
ITINERARIOS							
	IPE	RAI	Itinerarios propios de la C.A. (PIE, OFI, ERE)			Total	
Ávila	36	24				60	
Burgos	52	70		1		123	
León	79	16		1		96	
Palencia	24	23		1		48	
Salamanca	43	21		1		65	
Segovia	9	3				12	
Soria	19	3				22	
Valladolid	56	11		2		69	
Zamora	35	13		1		49	
Total Itinerarios	353	184		7		544	
Total personas	351	183		7		541	

Nota: IPE: Itinerarios Personalizados de Empleo; RAI: Renta Activa de Inserción; PIE: Programa personal de Integración y Empleo; OFI: Programa de Orientación, Formación e Inserción; ERE: Expediente de Regulación de Empleo.

Fuente: ECyL.

Acciones con personas beneficiarias de Renta Garantizada de Ciudadanía

La Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC) es una prestación social, de naturaleza económica y percepción periódica, que se configura básicamente como una renta familiar que es subsidiaria respecto a cualquier prestación de cualquier sistema público de protección cuya percepción hay solicitado y agotado. Su finalidad es proporcionar los medios y apoyos necesarios para atender las necesidades básicas de subsistencia y promover la integración de quienes se encuentren en situación de exclusión social. Su concesión está condicionada a la suscripción de un Proyecto Individualizado de Inserción mediante la participación en acciones de orientación, formativas o su inclusión en algún itinerario.

La información correspondiente a las acciones e itinerarios realizados con personas beneficiarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía para el año 2022 aparece recogida en el *cuadro 2.2.2-8*. De acuerdo con los datos proporcionados por el ECyL, el año pasado se prestaron 13.001 servicios con los que se pudo atender a casi 5.000 personas. Algo más del 70% de estos servicios se corresponden con acciones de orientación e información profesional y otros 2.926 se refieren a labores de intermediación. El resto de los servicios de formación, orientación para el autoempleo, fomento del empleo y otras acciones tienen un papel más residual que no alcanza en conjunto el 10% del total. A nivel provincial, es León el territorio más beneficiado con 3.245 servicios, seguido a mucha distancia de Valladolid que se queda en los 1.810. En el otro lado de la distribución está la provincia de Segovia con menos de 400 acciones realizadas. Si se comparan estas cifras con las observadas en el ejercicio 2021, se puede apreciar una caída del 36% en el número de servicios realizados y cercana al 40% en cuanto a las personas atendidas. Esta reducción global también se aprecia a nivel territorial, donde todas las provincias (salvo Soria) han reducido el número de servicios prestados, y en algunos casos como León, Zamora o Segovia esa reducción se sitúa en valores cercanos al 50%.

En la parte inferior del *cuadro 2.2.2-8* se muestra la información correspondiente a los itinerarios iniciados con población beneficiaria de RGC desagregado por provincia y tipo de actuación. En este caso el número de itinerarios que se realizaron alcanzó la cifra de 1.159 con los que se prestó atención a 1.156 personas perceptoras de este tipo de subsidio. Casi la totalidad de las actuaciones se corresponde con Itinerarios Personalizados de Empleo (un 95% del total) y únicamente hay 48 asociados a la Renta Activa de Inserción. Los 5 restantes se reparten entre itinerarios propios de la Comunidad Autónoma y un programa desarrollado en León para la mejora de la atención de la PLD. Por provincias, vuelve a ser León la más beneficiada con 287 itinerarios, seguida de Valladolid con 202, mientras que Segovia vuelve a cerrar la lista con solo 17. Todas estas cifras reflejan una reducción de 491 en el número de itinerarios realizados y de 488 en cuanto a las personas atendidas. Esta reducción se extiende a casi todas las provincias y afecta especialmente a León donde el número de itinerarios casi se reduce a la mitad. La otra cara de la moneda la podemos encontrar en el caso de Burgos y Palencia donde el número de actuaciones se incrementa.

Cuadro 2.2.2-8

Acciones con personas beneficiarias de Renta Garantizada de Ciudadanía coyunturales y estructurales, 2022

SERVICIOS							
	Orientación para el empleo	Orientación para el autoempleo	Formación	Fomento del empleo	Intermediación	Otras acciones	Total
Ávila	1.094	15	37	3	245	2	1.396
Burgos	618	6	48	4	203	20	899
León	2.280	42	150	13	741	19	3.245
Palencia	1.321	1	49	5	278	5	1.659
Salamanca	1.224	16	105	20	355	10	1.730
Segovia	227	3	16		144	1	391
Soria	342	7	26	1	381	1	758
Valladolid	1.305	8	121	13	355	8	1.810
Zamora	818	5	51	9	224	6	1.113
Total	9.229	103	603	68	2.926	72	13.001
Total personas	2.769	71	456	68	1.551	64	4.979
ITINERARIOS							
	Programa para la mejora de la atención A PLD			Itinerarios propios de la C.A. (PIE, OFI, ERE)		TOTAL	
	IPE	RAI					
Ávila	148	1					149
Burgos	104	11			1		116
León	277	8		1	1		287
Palencia	134	4					138
Salamanca	123	5			1		129
Segovia	15	1			1		17
Soria	26						26
Valladolid	189	13					202
Zamora	90	5					95
Total Itinerarios	1.106	48		1	4		1.159
Total personas	1.103	48		1	4		1.156

Nota: IPE: Itinerarios Personalizados de Empleo; RAI: Renta Activa de Inserción; PIE: Programa personal de Integración y Empleo; OFI: Programa de Orientación, Formación e Inserción; ERE: Expediente de Regulación de Empleo.

Fuente: ECyL.

Acciones incluidas en el Programa de integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León (INM)

El IV Plan Estratégico de Cohesión Social con las Personas Inmigrantes y la Convivencia Intercultural aprobado para el 2018-2021 marcaba la planificación autonómica y establecía las directrices, programas, líneas de actuación en materia de inmigración para integrar a la población de origen extranjero y a la población. Todo ello, bajo el prisma de los siete principios en los que se apoya el plan: igualdad de trato y no discriminación, inclusión, gestión positiva de la diversidad cultural, reciprocidad, transversalidad, coordinación y cooperación y adaptabilidad.

Por su parte, el IV Acuerdo de Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante y Emigrante de Castilla y León recoge una serie de medidas y actuaciones que también buscaban garantizar y promover la integración sociolaboral de las personas inmigrantes y emigrantes en Castilla y León. Éstas se desarrollan en colaboración con los agentes económicos y sociales del Diálogo Social que vienen realizando actividades de información, asesoramiento y orientación dirigidas a la población inmigrante y emigrante de la Comunidad. Todo ello a la vez que se proponían acciones y programas para mejorar la empleabilidad de este colectivo y promueven iniciativas de investigación y sensibilización relacionadas con la población inmigrante.

El pasado 28 de diciembre de 2021 se aprobó la prórroga hasta diciembre de 2022 del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de migraciones para la integración sociolaboral, cohesión social y convivencia intercultural.

Para este año 2022 no se convocó el Programa de Integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante, por lo que los datos presentados se corresponden con la convocatoria 2021 que terminó en 31 de marzo de 2022. Estas circunstancias explican los datos recogidos en el *cuadro 2.2.2-9*, donde se puede comprobar una fuerte reducción del número de usuarios atendidos por este programa. Concretamente se pasa de los 2.629 participantes del 2021 a los escasos 717 de este ejercicio y que se acerca al 25% que correspondería a un solo trimestre de aplicación. En cuanto al tipo de acciones incluidas en el programa, se puede comprobar que la mayoría se concentra en medidas de información, asesoramiento y orientación y solo en 7 casos el programa se concreta en el asesoramiento a empresas.

Cuadro 2.2.2-9

Usuarios atendidos en el Programa de Integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León (INM), 2022

Medidas de información, asesoramiento y orientación	706
Asesoramiento a empresas	11
Total usuarios atendidos o formados	*717

*Son datos referidos a la convocatoria del año 2021, que finalizó el 31/03/2022, no hubo convocatoria en 2022

Fuente: ECyL.

Programa de Orientación para Trabajadores y Trabajadoras Ocupados (OTO)

El programa de orientación para personas trabajadoras ocupadas es uno de los tradicionales que se engloban dentro del eje de orientación, tanto en el plan de empleo nacional como en el regional que forma parte de la III Estrategia Integrada. Se trata de un programa dirigido a personas ocupadas y cuya finalidad es la financiación de acciones de orientación profesional en el territorio de Castilla y León. El propósito es que las personas trabajadoras ocupadas tengan más facilidad en el mantenimiento de sus puestos de trabajo, pero también que puedan progresar u obtener un desarrollo adecuado de su carrera profesional.

Aunque se trata claramente de un programa de orientación profesional, el servicio público de empleo regional incluye la información relativa a estas acciones dentro del *Cuadro 2.2.2-13* dirigido a reportar sobre la política formativa. En ese cuadro se muestra la información correspondiente a diferentes actividades formativas desde tres puntos de vista. En la parte inicial hay datos correspondientes a la programación tanto en términos monetarios como en la previsión de cursos y alumnos. En segundo lugar, aparece información de la ejecución de los distintos programas. Finalmente, el cuadro se cierra con los valores correspondientes al porcentaje de programación finalmente ejecutada. En concreto, para este programa de orientación se convocaron subvenciones por valor de 359.649,76 euros para el ejercicio 2021- 2022 y que se han ejecutado en su totalidad.



2.2.2.3 Formación

La referencia formativa dentro del ámbito de la política de empleo, lo constituye el IV Plan General de Formación Profesional para los cursos 2021/2022-2023-2024 y que forma parte de la III Estrategia Integrada. Se trata de un instrumento de planificación estratégica con el que se pretende contribuir a que Castilla y León disponga de personal suficientemente cualificado desde el ámbito de la formación. Este plan surge de la puesta en común de las recomendaciones europeas en materia de formación profesional y los planes y estrategias en vigor a nivel nacional y regional. Por lo tanto, incluye actuaciones que deben contribuir a los objetivos marcados por la Junta de Castilla y León y el Estado en términos de educación, formación profesional y empleo, pero también deben ayudar al desarrollo de la política de cohesión de la Unión Europea.

Desde el punto de vista de las propuestas emanadas de las instituciones europeas, la reunión del Comité de Educación del Consejo de la Unión Europea celebrada el 7 de septiembre de 2020 hizo una propuesta de Recomendación sobre una formación profesional para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia que se aprobó en octubre de ese mismo año y donde se incluyen 21 principios para aplicar políticas que se engloban en 6 ámbitos diferentes:

- Una Formación Profesional ágil para adaptarse a los cambios del mercado de trabajo.
 - Los programas de educación y formación profesional deben ofrecer una combinación equilibrada de habilidades profesionales y habilidades para la vida.
 - Los planes de estudios, programas y cualificaciones de la Formación profesional deben actualizarse de forma periódica.
 - Los proveedores de formación profesional deben tener autonomía, flexibilidad y financiación para poder adaptarse a las necesidades del momento.
 - Los programas de formación profesional incluirán componentes de aprendizaje en el trabajo que se deberán ampliar aún más también en la formación profesional continua.
- La flexibilidad y las oportunidades de progresión serán el núcleo de la formación profesional.
 - Los programas formativos ofrecerán itinerarios flexibles y modulares basados en los resultados del aprendizaje formal e informal centrándose en la progresión profesional y del aprendizaje.
 - Los programas de formación profesional dispondrán de mecanismos de validación que permitan la transferencia, el reconocimiento y la acumulación de los resultados del aprendizaje.
- La educación y formación profesional es un motor de innovación y crecimiento que se debe preparar para las transiciones y ocupaciones digitales y ecológicas de alta demanda.
 - La oferta de educación y formación profesional debe adaptarse fomentando la adquisición de competencias empresariales, digitales y ecológicas;
 - Los centros de excelencia profesional actuarán como catalizadores de la inversión empresarial local, apoyando la recuperación, las transiciones ecológicas y digitales, la innovación o las estrategias de especialización inteligente
 - Las instituciones de educación y formación profesional tendrán acceso a infraestructura de vanguardia ayudando a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- La educación y formación profesional es una opción atractiva basada en una oferta de formación / habilidades moderna y digitalizada
 - La Formación Profesional Inicial y continua deben contar con vías permeables para el acceso a la educación general y superior.

- Se seguirán desarrollando los programas de educación y formación profesional en los niveles 5 a 8 del EQF para cubrir las necesidades de competencias profesionales superiores.
 - Los programas de formación profesional se impartirán a través de una combinación adecuada de entornos de aprendizaje abiertos, digitales y participativos con infraestructura y herramientas pedagógicas adecuadas.
 - Los profesores, formadores y otro personal de educación y formación profesional emprenderán un desarrollo profesional inicial y continuo con el fin de: ofrecer una formación de calidad.
 - Las estrategias de internacionalización apoyarán la cooperación internacional en formación profesional, incluyendo las regiones fronterizas de la UE.
 - Deberán existir oportunidades para la movilidad en el aprendizaje de los estudiantes y el personal de formación profesional, incluida la movilidad virtual, facilitadas por el uso y el reconocimiento de unidades de resultados del aprendizaje.
 - La información sobre oportunidades de aprendizaje y carrera, y oportunidades de validación, en toda la UE estará garantizada.
- La educación y la formación profesional promoverán la igualdad de oportunidades.
 - Los programas de FP deberán ser inclusivos y accesibles para los grupos vulnerables.
 - Los programas de FP serán accesibles a través de plataformas de aprendizaje digital, apoyados por herramientas, dispositivos y conexión a Internet.
 - Se promoverá el equilibrio de género en las profesiones tradicionalmente “masculinas” o “femeninas”.
 - La formación profesional se sustentará en una cultura de aseguramiento de la calidad.
 - El Marco de referencia europeo de aseguramiento de la calidad se utilizará en los sistemas nacionales de aseguramiento de la calidad, tanto para la educación y Formación Profesional Inicial como continua.
 - Deberá existir un punto de referencia nacional de garantía de la calidad para la educación y la formación profesional.

A partir de estas recomendaciones el IV Plan de Formación Profesional establece cuatro ámbitos estratégicos que son en los que se englobarán los diferentes programas de actuación para conseguir los objetivos:

1. Calidad y excelencia. Actuaciones de mejora de la calidad y modernización de la Formación Profesional ajustándola a las necesidades del sistema productivo regional.
 - Programa MADIOF (Mapa Dinámico de Oferta Formativa); destinado a mantener una oferta formativa ajustada a las necesidades de personal cualificado del tejido productivo regional.
 - Programa CEX (Calidad y Excelencia); dedicado a potenciar la calidad de la formación profesional mediante actuaciones de alto valor añadido.
 - Programa Dual MI (Formación Profesional Dual para la Mejora de la Inserción en el mundo laboral); destinado a seguir impulsando y mejorando la Formación Profesional Dual y el Aprendizaje Basado en el Trabajo para la mejora de la empleabilidad en el ámbito educativo.
 - Programa EUROFOP (Formación Profesional en países Europeos); programa de internacionalización de la Formación Profesional en el marco del Programa Erasmus+ de la Unión Europea.
2. Formación a lo largo de la vida. En este ámbito se abordarán actuaciones destinadas a proporcionar oportunidades de formación en la edad adulta y activa con el fin de facilitar la cualificación y recualificación profesional.

- Programa ACREDITACyL; Acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación.
 - Programa INTEGRA2; Desarrollo del sistema integrado de formación profesional y de ofertas adaptadas a las necesidades de las personas en edad activa, incluida la formación online.
- 3.** Transformación digital, especialización inteligente e innovación. Incluye acciones destinadas a la gestión del cambio y a la transformación digital que necesita el sistema de formación profesional, alineando la formación profesional y la actividad de los centros docentes con las prioridades definidas en la estrategia de especialización inteligente (RIS3) de Castilla y León.
- Programa INES; programa de innovación y especialización de la FP en las áreas temáticas prioritarias de la RIS3 de Castilla y León.
 - Programa AULA-EMPRESA+; desarrollo de interacciones entre centros y empresas para impulsar la colaboración, la innovación y el emprendimiento.
 - Programa TALLER DIGITAL; destinado al desarrollo de espacios y recursos digitales para la formación profesional.
- 4.** Equidad e inclusión. Ámbito en el que se abordará el desarrollo de un modelo de formación profesional aplicando los principios de igualdad de oportunidades y de inclusión educativa atendiendo la diversidad del alumnado.
- 10. Programa VOCARE: Dedicado al desarrollo de la Orientación Vocacional y Profesional en Educación.
 - 11. Programa AEQUITAS: programa de refuerzo educativo y formativo en el ámbito de la Formación Profesional, con un enfoque inclusivo.

Las necesidades de formación profesional tienen por objetivo inicial disponer de una cualificación inicial acreditada y posteriormente, durante la etapa de actividad laboral, busca mejorar la cualificación (o recualificación). En el primer caso, la demanda se concentra en las ofertas de Formación Profesional Inicial, generalmente del sistema educativo, mientras que en el segundo caso se concentra en la denominada oferta de formación profesional para el empleo.

a) Formación Profesional para el Empleo

De acuerdo con la *Ley 30/2015, de 9 de septiembre* por la que se regula la Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, es necesaria una adecuación entre la oferta y la demanda de cualificaciones para poder anticiparse a los requerimientos de las empresas y ofrecer a las personas jóvenes y a la población trabajadora una formación ajustada a esas necesidades. Este nuevo marco normativo pretende dar respuesta a diferentes aspectos relacionados con el mercado laboral como la tendencia a requerimientos de mayores niveles de cualificación; la demanda que el envejecimiento de la población activa tendrá en las cualificaciones necesarias para cubrir los empleos de sustitución; la coexistencia de altas tasas de paro con la escasez de oferta de mano de obra cualificada en algunos sectores u ocupaciones emergentes con elevados niveles de innovación; o el aumento del colectivo de parados de larga duración durante la reciente crisis. Estas son algunas de las razones que justificaban la reforma del sistema. Una mejora en la calidad de la formación que reciben la población trabajadora ocupada resulta determinante para la recuperación económica y del empleo. La formación es un factor determinante a la hora de mejorar la productividad de los trabajadores, pero también para incrementar la capacidad de innovar y para dar una respuesta adecuada a los cambios tecnológicos. Ello redundará en la mayor competitividad de las empresas y de la economía española. Por otro lado, la formación de las personas trabajadoras también favorece una menor rotación de estos y una mayor estabilidad en el empleo. Con esta finalidad, el artículo 2 de esta ley establece como fines del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral los siguientes:

- a) Favorecer la formación a lo largo de la vida de la población desempleada y ocupada para mejorar sus competencias profesionales y sus itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.
- b) Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.
- c) Atender a los requerimientos del mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas, proporcionando a las personas trabajadoras las competencias, los conocimientos y las prácticas adecuados.
- d) Mejorar la empleabilidad de las personas trabajadoras, especialmente de las que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral.
- e) Promover que las competencias profesionales adquiridas por las personas trabajadoras, tanto a través de procesos formativos como de la experiencia laboral, sean objeto de acreditación.
- f) Acercar y hacer partícipes a las personas trabajadoras de las ventajas de las tecnologías de la información y la comunicación, promoviendo la disminución de la brecha digital existente, y garantizando la accesibilidad de las mismas.

En los siguientes apartados se analizan de forma detallada los programas de formación profesional para el empleo que se han llevado a cabo durante el ejercicio 2022, prestando especial atención a la subvención destinada y a los alumnos que se han beneficiado de esta actividad formativa.

Programa OFI: Orientación, Formación e Inserción Profesional

El Programa de orientación, formación e inserción (OFI) es uno de los programas que ha estado presente siempre en la estructura de los planes de empleo. La finalidad del OFI es ayudar a incrementar la capacidad de inserción de la población desempleada mediante la mejora de su cualificación profesional. Su aplicación se realiza a través de "itinerarios integrados de orientación, formación e inserción laboral" con los que se lleva a cabo un acompañamiento integral y continuo a la persona trabajadora desempleada. Por lo tanto, tiene lugar un proceso de orientación profesional adecuado y una búsqueda activa de empleo donde la formación tiene un papel esencial y donde existe el compromiso de un mínimo de inserciones laborales por parte de la entidad beneficiaria.

Este programa se inscribe dentro de las prioridades de inversión en las que se centrará la participación del FSE. En la línea de este programa, el FSE establece como segundo objetivo general para el periodo 2021-2027 "*apoyar, complementar y añadir valor a las políticas de los Estados miembros para garantizar la igualdad de oportunidades, la igualdad de acceso al mercado laboral, unas condiciones de trabajo justas y de calidad, la protección y la inclusión social, en particular centrándose en una educación y formación inclusivas y de calidad, el aprendizaje permanente, la inversión en los menores y las personas jóvenes y el acceso a los servicios básicos*". Y también añade tres objetivos específicos relacionados con la formación:

- mejorar la calidad, inclusividad, eficacia y pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de educación y formación, también mediante la validación del aprendizaje no formal e informal, para apoyar la adquisición de competencias clave, incluidas las capacidades empresariales y digitales, y promoviendo la introducción de sistemas de formación dual y de formación de aprendices;
- promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas su culminación, en particular para los grupos desfavorecidos, desde la educación infantil y cuidados de la primera infancia, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de las personas adultas, facilitando también la movilidad para el aprendizaje para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad;
- promover el aprendizaje permanente, en particular mediante oportunidades para todos de mejora y reciclaje flexibles de las capacidades teniendo en cuenta las capacidades empresariales y digitales, una mejor previsión de los cambios y nuevos requisitos de capacidades, habida cuenta de las necesidades

del mercado de trabajo, facilitando las transiciones profesionales y promoviendo la movilidad profesional.

Como ya ocurría en el año 2021, durante este ejercicio tampoco existe una convocatoria propia del programa por lo que seguimos refiriéndonos a lo dispuesto en *la Resolución de 11 de septiembre de 2020, de la presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. La convocatoria establece un presupuesto de 11 millones de euros a repartir entre los años 2020, 2021 y 2022 y donde asigna 2.750.000 euros para los dos primeros y 5.5 millones para el año al que se refiere este informe. Sí que existe convocatoria para el año 2023, pero dado que su aprobación se produjo en octubre del 2022 y que todos los datos correspondientes a ella están en trámite a la hora de elaborar este informe, seguimos remitiéndonos a la convocatoria de 2020 que tiene efectos para el año 2022. Los datos proporcionados por el ECyL correspondientes a este programa aparecen recogidos en los cuadros 2.2.2-10, 2.2.2-11 y 2.2.2-12.

Cuadro 2.2.2-10
Cursos, alumnado y personas beneficiarias de los programas de Orientación, Formación e Inserción en Castilla y León, 2020-2022, 2023

		OFI Centros de Formación	TOTAL
PROGRAMACIÓN			
Subvención	2023	EN TRÁMITE	EN TRÁMITE
	2020-2022	4.155.940,50	4.155.940,50
Cursos	2023	EN TRÁMITE	EN TRÁMITE
	2020-2022	163	163
Alumnos	2023	EN TRÁMITE	EN TRÁMITE
	2020-2022	2.433	2.433
Alumnos	Hombres		
	Mujeres		
EJECUCIÓN			
Subvención	2023	EN TRÁMITE	EN TRÁMITE
	2020-2022	1.207.833,75	1.207.833,75
Cursos	2023	EN TRÁMITE	EN TRÁMITE
	2020-2022	92	92
Alumnos	2023	EN TRÁMITE	EN TRÁMITE
	2020-2022	943	943
Alumnos	Hombres	394	394
	Mujeres	549	549

Nota: Los importes indicados en el apartado "Programación" coinciden con la disposición correspondiente al ejercicio 2022 en SICAL.

Los datos indicados en cursos y alumnos del apartado "Programación", se refieren a todo el plazo de vigencia de la convocatoria.

Los datos de alumnos se refieren a los que finalizan el curso con evaluación positiva.

Fuente: ECyL.

En el cuadro 2.2.2-10 se recoge la información correspondiente al número de cursos, cuantía de la subvención y personas beneficiarias de los programas de Orientación, Formación e Inserción en Castilla y León para el periodo 2020-2022 y para el año 2023. En la parte superior de dicho cuadro se presentan los datos relativos a la programación y se puede comprobar como el dinero que se preveía destinar a este programa durante el periodo 2020-2022 era de 4.155.940,50 euros con los que se pretendía organizar 163 cursos para atender

a 2.433 alumnos. Esta programación coincide en los valores de cursos y alumnos que se recogían en el informe de 2021, sin embargo, la subvención se reduce en algo más de medio millón de euros. Por lo que respecta a los datos correspondientes a 2023, no se dispone de información concreta porque todas las subvenciones se encuentran en trámite.

La parte inferior del *cuadro 2.2.2-10* recoge los datos correspondientes a la ejecución del programa OFI. Como no podía ser de otra manera, todos los datos correspondientes al año 2023 también se encuentran en trámite al igual que ocurría cuando se analizaba la programación. En cuanto a las cifras correspondientes al periodo 2020-2022, de acuerdo con la información del ECyL se ejecutaron fondos por valor de 1.207.833,75 euros con los que se pudieron realizar 92 cursos de los que se beneficiaron 943 alumnos. La desagregación por género sigue mostrando, como ya ocurría en ejercicios anteriores, una mayor participación de mujeres en estos itinerarios formativos, llegando a representar más del 85% de las personas beneficiarias. Si se comparan estas cifras con las presentadas un año antes, se puede comprobar como la subvención ejecutada correspondiente al periodo 2020-2022 se reduce en cerca de 2,6 millones de euros, aunque, por el contrario, el número de cursos y de personas beneficiarias se incrementa en 45 y 444 respectivamente.

Cuadro 2.2.2-11

Actuaciones en el Programa OFI: Cursos programados, ejecutados y renunciados; de los diferentes programas, 2020-2022 y 2023.

	Programados	No ejecutados	Ejecutados	Programados	No ejecutados	Ejecutados
	2020-2022	2022	2020-2022	2023	2023	2023
Ávila	11	3	7			
Burgos	25	5	13			
León	33	4	19			
Palencia	10	1	3			
Salamanca	27	4	16			
Segovia	6	1	3			
Soria	4	0	2			
Valladolid	35	6	21			
Zamora	12	3	8			
Castilla y León	163	27	92	EN TRÁMITE	EN TRÁMITE	EN TRÁMITE

Fuente: ECyL.

Los datos correspondientes al detalle provincial de la programación de los itinerarios de Orientación, Formación e Inserción tanto para el periodo 2020-2022 como para el año 2023 se presentan en el *cuadro 2.2.2-11*. Como ya se ha comentado en el cuadro anterior, todos los datos correspondientes a la programación del año 2023 se encuentran en trámite por lo que no hay información agregada de curso y alumnos, ni tampoco de la desagregación provincial de estos. Por lo tanto, vamos a centrar el análisis en la información correspondiente a 2020-2022. La mayoría de los 163 cursos programados tienen lugar en Valladolid y León con 35 y 33 respectivamente, mientras que en Soria solo se programaron 4 cursos y en Segovia 6. Los datos proporcionados también reflejan que el total de renunciados de cursos asciende a 27 para toda la Comunidad Autónoma, 6 de ellos en Valladolid y 5 en Burgos, mientras que en Soria no se produce ninguna renuncia y en Segovia y Palencia solo una. En cuanto a los datos de ejecución, Valladolid ocupa la cabeza con 21, seguida de León y Salamanca con 19 y 16 respectivamente. En el otro extremo, y como ya ocurría con la programación, encontramos a Segovia que solo ejecutó 3 cursos y Soria 2.



Cuadro 2.2.2-12

Programa OFI: Cursos y alumnado de los diferentes programas. Ejecución. Formación para el Empleo (Desagregación por sexos del alumnado) 2020-2022

	Cursos		Alumnado		
	Desempleados	Total	Hombres	Mujeres	Total
Ávila	7	7	16	55	71
Burgos	13	13	58	80	138
León	19	19	80	138	218
Palencia	3	3	19	20	39
Salamanca	16	16	93	83	176
Segovia	3	3	17	9	26
Soria	2	2	11	5	16
Valladolid	21	21	82	104	186
Zamora	8	8	18	55	73
Castilla y León	92	92	394	549	943

Nota: *Esta información se refiere a los alumnos que han finalizado el curso con evaluación positiva

Fuente: ECyL.

La última parte del análisis relativo al programa OFI se centra en los datos de cursos y alumnado con desagregación por género y provincia donde realizan el curso. Toda esta información se recoge en el *cuadro 2.2.2-12* con los datos que proporciona el ECyL para la ejecución correspondiente al periodo 2020-2022 y en el *cuadro 2.2.2-12 bis* para el caso de 2023. En el caso de 2023, dado que todo el proceso de concesión de subvenciones está en trámite, no existen datos de desagregaciones territoriales ni de género de los curso y alumnos, por esa razón el *cuadro 2.2.2-12 bis* solo incluye la palabra en trámite para la información regional. En el caso de la información de 2020-2022, se puede comprobar cómo los 92 cursos ejecutados se realizaron sobre el colectivo de población desempleada. También se aprecia que, aunque Valladolid es la provincia con más cursos ejecutados, es León donde más personas beneficiadas encontramos con 218. En cuanto a la desagregación por género, los datos muestran que la mayoría de mujeres observadas a nivel regional no es generalizable para todas las provincias. Concretamente, en Salamanca, Valladolid y León, son los hombres quienes más se benefician de estos itinerarios OFI.

Cuadro 2.2.2-12 bis

Programa OFI: Cursos y alumnado de los diferentes programas. Ejecución. Formación para el Empleo (Desagregación por sexos del alumnado) 2023

	Cursos		Alumnado		
	Desempleados	Total	Hombres	Mujeres	Total
Ávila					
Burgos					
León					
Palencia					
Salamanca					
Segovia					
Soria					
Valladolid					
Zamora					
Castilla y León	EN TRÁMITE		EN TRÁMITE		

Fuente: ECyL.

Programa de formación mediante prácticas no laborales para titulados de Universidad y de Formación Profesional

Este programa se encuadra en el marco de las actuaciones dirigidas a la mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes de la Comunidad facilitado así su proceso de inserción laboral. Para su desarrollo se cuenta con la colaboración de las Fundaciones Generales de las cuatro Universidades Públicas de Castilla y León, que serán las encargadas de la gestión y seguimiento de las actuaciones subvencionadas. El objetivo de estas subvenciones es financiar los costes derivados del desarrollo de esas prácticas, cuya duración estará entre los 4 y 6 meses y que van dirigidas a titulados universitarios y de formación profesional que hayan obtenido su título (o que estén en disposición de obtenerlo) después del 1 de enero de 2018.

De acuerdo con la información proporcionada por el Servicio de Empleo y que se muestra detallada en el *cuadro 2.2.2-13*, son tres las actuaciones que se pueden englobar dentro de este programa:

- Prácticas no laborales dirigidas a personas jóvenes tituladas (R.Experience).
- Prácticas no laborales dirigidas a personas tituladas desarrolladas por las Fundaciones de las Universidades Públicas.
- Prácticas no laborales dirigidas a titulados universitarios y de formación profesional en materia de ciberseguridad, ejecutadas por la Fundación General de la Universidad de León y de la empresa.

El primero de ellos se ejecuta a través de la Fundación General de la Universidad de Valladolid y se refiere a un programa de prácticas desarrollado en la empresa Renault España, S.A. Como se puede comprobar en el *cuadro 2.2.2-13* la programación realizada para estas prácticas alcanzó la cifra de 217.976,45 euros para 2020-2022 y se quedó en 105.000 euros para 2022-2023. Esta programación se ha ejecutado al 100% y se ha situado por debajo de los valores de programación recogidos en el Informe de 2021 que se situaron en 265.000 (tanto para 2019-2020 como para 2021-2022/2023).

En el segundo de los grupos referido a las prácticas desarrolladas por las Fundaciones Generales de las distintas universidades, la programación ascendió hasta los 912.061,57 euros para el periodo 2021-2022 y se situó en más de 5 millones de euros para 2022-2024. Si agregamos estas dos cantidades se puede apreciar un fuerte incremento en la financiación programada para estas prácticas que globalmente se situaba un poco por encima de los 2 millones en el Informe de 2021. Con respecto a los datos de ejecución, coinciden con los valores programados por lo que el grado de ejecución se sitúa en el 100% para ambas partidas. Por lo que se refiere a las prácticas en materia de ciberseguridad ejecutadas por la Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa, no existe ninguna cantidad programada durante este ejercicio, lo que contrasta con los cerca de 200.000 euros que se incluían en el Informe anterior y que correspondían al periodo 2021-2022/2023.

Programa de formación específica en empresa con compromiso de contratación

La convocatoria de este programa de formación se realiza por medio de la Resolución de 17 de agosto de 2021, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Su objetivo es proporcionar financiación para realizar acciones de formación profesional para el empleo que permitan incidir en la empleabilidad de la población desempleada proporcionándole niveles de cualificación adaptados a las necesidades del mercado. Las empresas y entidades participantes asumirán el compromiso de contratar, como mínimo, a un 50% de los alumnos. A parte de acciones formativas adaptadas a las necesidades de la empresa, con este programa también se puede realizar formación en otras especialidades incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad

En el *cuadro 2.2.2-13* se incluyen los datos recibidos correspondientes a la ejecución y programación de la formación específica en empresa con compromiso de contratación. Para el periodo 2021-2022 se programó una subvención 447.054 euros con los que se esperaba realizar 21 cursos que pudieran mejorar la emplea-

bilidad de 292 alumnos. Los datos de ejecución de este periodo muestran un 100% en cuanto a la ejecución de la subvención, aunque finalmente solo se realizaron 14 cursos y se atendió a 175 alumnos. Para el periodo 2022-2023 la programación se quedó en 69.262,5 euros que se esperaba destinar a la realización de un curso para formar a 8 personas trabajadoras. En este caso la ejecución monetaria se situó en un 15,66% de la programación, aunque sí que consiguió realizar el curso con el que se formó a 7 alumnos. Los datos del informe de 2021 recogían 7 cursos menos realizados para 2020-2021 y también menos alumnos formados, aunque parte de la información no se podía mostrar porque eran cursos en ejecución.

Programa de integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León

Como bien se puede deducir de la denominación de este programa no se puede decir que tenga un contenido puramente formativo. Sin embargo, el Acuerdo de Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante y Emigrante de Castilla y León 2018-2021, prorrogado también para este año 2022, considera a la formación como uno de los ejes esenciales para la consecución de una pronta integración de la población inmigrante y emigrante.

De acuerdo con la información recogida en el *cuadro 2.2.2-13* en 2020-2021 se programó para este programa la cantidad de 462.999 euros que no implicaban la realización de cursos ni la formación de alumnos. Los datos suministrados por el Servicio de Empleo también indican que esta programación se ejecutó al 100%.

Formación específica en empresas del sector de automoción

Este grupo de ayudas vienen recogidas en la Resolución de 21 de septiembre de 2021, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones del programa de formación de población ocupada en empresas de sectores estratégicos para el período 2021-2022. Las personas beneficiarias de estas ayudas son las empresas del sector de la automoción, cuya actividad esté identificada con el código NACE 2910 o 2932.

De acuerdo con la información recogida en el *cuadro 2.2.2-13*, la programación prevista en 2002 se compone de tres partidas. Una primera de 211.960,96 que aún queda pendiente del 2020-2021, una segunda de algo más de un millón de euros correspondientes a la convocatoria de 2021-2022, y otros 827.984 euros pertenecientes a las convocatorias de 2022-2023. Los datos de ejecución muestran la realización de 318 cursos de formación que han permitido mejorar la empleabilidad de algo más de 8.000 alumnos de la Comunidad de Castilla y León. De acuerdo con los datos disponibles en el momento de hacer este Informe, todas las partidas se habían ejecutado al 100%.

Programa de acciones de orientación dirigidas a personas trabajadoras ocupadas

Como bien se indica en el *cuadro 2.2.2-13*, este grupo de ayudas no se pueden considerar como parte de las acciones de formación. En realidad, se trata de ayudas que ya están incluidas en el apartado anterior referido a la información y que se han comentado en el apartado correspondiente al Programa de Orientación para Trabajadores y Trabajadoras Ocupados (OTO).

Cuadro 2.2.2-13

Principales cifras de la política formativa de los programas autonómicos de la formación profesional ocupacional (salvo FOD y formación prioritariamente dirigida a ocupados), 2022

Programación	Convocado				Cursos				Alumnos total				Alumnos por sexo			
	2022-2024	2022-2023	2021-2022	2020-2022	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2020-2021	2020-2022	H	M
Prácticas no laborales dirigidas a personas jóvenes tituladas (R.Experience)	105.000			217.976,45												
Prácticas no laborales dirigidas a personas tituladas desarrolladas por las Fund. de las Univ. Públicas	5.110.000			912.061,57												
Prácticas no laborales realizadas por personas jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil																
Orientación, formación e inserción				4.155.940,50												
Formación específica con compromiso contratación	69.262,50		447.054		1	21		8					292			
Formación específica con compromiso inserción para personas jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil																
Programa de integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León			462.999													NO ES UN PROGRAMA FORMATIVO
Recualificación de trabajadores/as ocupados																
Formación específica en empresas del sector de automoción	827.984		1.003.940	211.960,96												
Programa de orientación dirigido a personas trabajadoras ocupadas			359.649,76													NO ES UN PROGRAMA FORMATIVO

CONTINUA →

Cuadro 2.2.2-13
Principales cifras de la política formativa de los programas autonómicos de la formación profesional ocupacional (salvo FOD y formación prioritariamente dirigida a ocupados), 2022 (CONTINUACIÓN)

	Convocado				Cursos				Alumnos total				Alumnos por sexo	
	2022-2024	2022-2023	2021-2022	2020-2022	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024	H	M
Programación (CONTINUACIÓN)														
Programa de acciones en desarrollo de la III Estrategia Integrada/ Difusión Plan de Empleo de Castilla y León*			111.765,48											
Prácticas no laborales dirigidas a titulados universitarios y de FP en materia de ciberseguridad, ejecutadas por la Fundación Gral. de la U. de León y de la Empresa				0,00										
Formación de trabajadores/as ocupados /as en empresas de sectores estratégicos de las tecnologías avanzadas y/o ciberseguridad				10.050,43										
Programa de formación con compromiso de contratación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual		191.440												
Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano	557.180		1.214.035											
Total	5.110.000	1.559.426,5	191.440	3.609.493,67	4.373.916,95	1.124.022,53								
Ejecución														
Prácticas no laborales dirigidas a personas jóvenes tituladas (R.Experience)	105.000		217.976,45									29	24	5
Prácticas no laborales dirigidas a titulados/as desarrolladas por las Fundaciones de las Universidades Públicas	5.110.000		912.061,57									459 prácticas en 2022 en convocatoria de 2021	170	289

CONTINUA →

Cuadro 2.2.2-13

Principales cifras de la política formativa de los programas autonómicos de la formación profesional ocupacional (salvo FOD y formación prioritariamente dirigida a ocupados), 2022 (CONTINUACIÓN)

	Convocado				Cursos				Alumnos total				Alumnos por sexo			
	2022-2024	2022-2023	2021-2023	2020-2022	2020-2021	2022-2023	2021-2022	2020-2022	2022-2023	2021-2022	2020-2022	2022-2023	2021-2022	2020-2022	H	M
Ejecución (CONTINUACIÓN)																
Prácticas no laborales realizadas por personas jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil																
Orientación, formación e inserción				1.207.833,75			92						943		394	549
Formación específica con compromiso contratación		10.850		447.054		1	14				7		175			
Formación específica con compromiso inserción para personas jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil																
Programa de integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León				462.999												
Recualificación de trabajadores/as ocupados																
Formación específica en empresas del sector de automoción		827.984		1.003.940			318						8.053			
Programa de acciones de orientación dirigidas a trabajadores/as ocupados				359.649,76												
Difusión Plan de Empleo de Castilla y León				111.765,48												

CONTINUA →

Cuadro 2.2.2-13
Principales cifras de la política formativa de los programas autonómicos de la formación profesional ocupacional (salvo FOD y formación prioritariamente dirigida a ocupados), 2022 (CONTINUACIÓN)

	Convocado				Cursos				Alumnos total				Alumnos por sexo			
	2022-2024	2022-2023	2021-2023	2021-2022	2020-2021	2022-2023	2021-2022	2020-2021	2022-2023	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2020-2021	2021-2022	H	M
Ejecución (CONTINUACIÓN)																
Prácticas no laborales dirigidas a titulados universitarios y de FP en materia de ciberseguridad, ejecutadas por la Fund. Gral. de la U. de León y de la empresa			0.00				7 prácticas			7				6	1	
Formación de trabajadores/as ocupados/as en empresas de sectores estratégicos de las tecnologías avanzadas y/o ciberseguridad				10.050,43			3 prácticas			3						3
Programa de formación con compromiso de contratación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual					191.440								28			28
Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano	557.180		601.480						15							342
Total	5.110.000	1.501.014	191.440	2.996.938,67	1.425.810,2	1.124.022,53										
% Ejecución/Programación																
Prácticas no laborales dirigidas a personas jóvenes titulados (R. Experience)		100%		100%												
Prácticas no laborales dirigidas a titulados/as desarrolladas por las Fundaciones de las Univ. Públicas	100%															

CONTINUA ➔

Cuadro 2.2.2.-13

Principales cifras de la política formativa de los programas autonómicos de la formación profesional ocupacional (salvo FOD y formación prioritariamente dirigida a ocupados), 2022 (CONTINUACIÓN)

	Convocado				Cursos				Alumnos total		Alumnos por sexo			
	2022-2024	2022-2023	2021-2022	2020-2022	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2020-2022	2021-2023	2022	2022	H	M
% Ejecución/Programación (CONTINUACIÓN)														
Prácticas no laborales realizadas por personas jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil														
Orientación, formación e inserción				29,06%										
Formación específica con compromiso contratación		15,66%	100%											
Formación específica con compromiso inserción para personas jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil														
Programa de integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León			100%											
Recualificación de trabajadores/as ocupados/as														
Formación específica en empresas del sector de automoción		100%	100%						100%					
Programa de acciones de orientación dirigidas a trabajadores/as ocupados/as			100%											
Programa de acciones en desarrollo de la III Estrategia Integrada - Difusión Plan de Empleo de Castilla y León				100%										

CONTINÚA →

Cuadro 2.2.2-13
Principales cifras de la política formativa de los programas autonómicos de la formación profesional ocupacional (salvo FOD y formación prioritariamente dirigida a ocupados), 2022 (CONTINUACIÓN)

	Convocado				Cursos				Alumnos total				Alumnos por sexo		
	2022-2024	2022-2023	2021-2023	2020-2022	2020-2021	2022-2023	2021-2022	2020-2022	2022-2023	2021-2023	2020-2022	2021-2022	2022	H	M
% Ejecución/Programación (CONTINUACIÓN)															
Prácticas no laborales dirigidas a titulados universitarios y de FP en materia de ciberseguridad, ejecutadas por la Fundación Gral. de la Universidad de León y de la empresa			100%												
Formación de trabajadores ocupados en empresas de sectores estratégicos de las tecnologías avanzadas y/o ciberseguridad			100%												
Programa de formación con compromiso de contratación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual			100%												
Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano		100%		49,54%											
Total	100%	96,25%	100%	32,6%	100%	100%	100%	100%							

Fuente: ECYL.

Programa de subvenciones para la realización de acciones de Formación Profesional para el Empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas (FOD)

Este programa tiene como finalidad la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas en la Comunidad de Castilla y León para la adquisición de competencias profesionales requeridas en el mercado de trabajo y para favorecer su desarrollo profesional y personal. Durante este ejercicio la convocatoria se recoge en la *Resolución de 14 de julio de 2021, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo, para los años 2021 y 2022* y según la misma para la realización de esta oferta formativa se van a destinar más de 41 millones de euros, 18,8 de ellos para el año 2021 y los 22,7 restantes para el ejercicio 2022.

Cuadro 2.2.2-14

Principales magnitudes de las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas (FOD), Desagregación por sexos del alumnado, 2022

Cursos en funcionamiento en 2021				
Vía de Programación	Programación 2020	Programación 2021	Programación 2022	
Medios ajenos	Programación 2020	Programación 2021	Programación 2022	TOTAL
Cursos	8	555	0	563
Alumnos	84	4.475	0	4.559
Alumnas	6	6.386	0	6.392
Alumnado total	90	10.861	0	10.951
Medios propios	Programación 2020	Programación 2021	Programación 2022	TOTAL
Cursos	0	152	0	152
Alumnos	0	912	0	912
Alumnas	0	505	0	505
Alumnado total	0	1.417	0	1.417
Total Medios ajenos y propios	Programación 2020	Programación 2021	Programación 2022	TOTAL
Cursos	8	707	0	715
Alumnos	84	5.387	0	5.471
Alumnas	6	6.891	0	6.897
Alumnado total	90	12.278	278	12.368

Notas: Cursos por año de convocatoria/programación, finalizados en 2022.

Cursos medios ajenos: se incluyen cursos de convocatorias FOD GENERAL más subvención directa FSB.

Cursos medios propios: se incluyen cursos de programaciones de medios propios.

Datos ALUMNOS: alumnos que son baja y/o finalizan su formación durante el año 2022.

Fuente: ECyL.

En el *cuadro 2.2.2-14* se presenta la información disponible en el ECyL correspondiente a la formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas (FOD) para el año 2022. Los datos reportados hacen referencia a la programación de cursos y alumnos para los años 2020, 2021 y 2022. De acuerdo con las cifras disponibles al realizar el informe, se programaron 715 cursos que finalizaron a lo largo de 2022, 8 correspondientes a la programación del año 2020 y 707 referidos a la del año 2021. En cuanto a los alumnos, 90 se formaron en los cursos programados en 2020, 12.278 con los programados en 2021 y los 278 restantes en los de 2022. En el cuadro también se muestra la desagregación por género, y se puede comprobar una mayor participación femenina en los cursos de formación del año 2021, salvo en el año 2020 donde casi todas las personas formadas son hombres. No se incluyen datos para el año 2022 porque no se han proporcionado.



Un último aspecto a tener en cuenta en el análisis de las cifras de formación de oferta dirigida a población desocupada hace referencia a si los medios de financiación son propios o ajenos. Los medios ajenos incluyen los cursos de convocatorias FOD general y de Garantía Juvenil, además de las subvenciones directas FSB. Con cargo a estos fondos se programan 563 (555 de 2021 y 8 de 2020) cursos con los que se consigue atender a cerca de 11.000 alumnos (un 58% de ellos mujeres). Los 152 cursos restantes se programan a partir de medios propios (todos ellos de la programación de 2021) con los que se consigue dotar de formación a 1.417 alumnos y un 64% de ellos varones. Si se comparan estos datos con las cifras presentadas en el Informe de 2021, se puede apreciar una considerable reducción del 18% en el número de alumnos formados y que llega hasta casi el 35% en el número de cursos de formación programados. La reducción es especialmente acusada en el caso de los medios ajenos donde la reducción de cursos supera el 40% y la de alumnos también supera el 19%. En el caso de los medios propios, se programa un curso más, aunque se mantiene una reducción del 8% en el número de alumnos.

Cuadro 2.2.2-15

Subvención destinada a las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a población desempleada (FOD), 2022

	Presupuesto 2021 €	Ejecutado 2021 €	% ejecución
Medios ajenos	51.225.397,06	13.108.822,15	25,59%
Medios propios	5.191.744,75	3.275.288,43	63,09%
Total	56.417.141,81	16.384.110,58	29,04%

Notas: Datos ejecución del presupuesto de SICAL (desde 01.01.2022 a 31.12.2022), independientemente del año de convocatoria/programación.

El bajo porcentaje de ejecución se debe a que la convocatoria FOD 2022/2023 (importe anualidad 2022 por 30.159.920 €), ha sido resuelta en diciembre de 2022 (importe concesión anualidad 2022 por 26.559.180,00€),

Cursos medios ajenos: Se incluyen los cursos de las convocatorias FOD GENERAL y FOD GJ, más subvención directa FSB.

Cursos medios propios: Se incluyen cursos programaciones medios propios.

Fuente ECyL.

Para pasar al estudio de las cuantías monetarias dedicadas a las acciones de formación FOD se dispone de la información suministrada por el ECyL y que se puede consultar en el *cuadro 2.2.2-15*. De acuerdo con las cifras presentadas, la cuantía de la subvención asignada a la oferta formativa dirigida a población desempleada se situó en los 56,4 millones de euros. Un 90% correspondiente a la oferta de medios ajenos y los 5,2 millones restantes se asignan a la partida de medios propios. Por su parte, los datos de ejecución se sitúan por debajo del 30%, con solo 16.384.110,58 euros y que en el caso de los medios ajenos no llega al 26%. De acuerdo con la información del Servicio de Empleo esta baja ejecución se debe a que la convocatoria para 2022/2023 de FOD se resolvió en el mes de diciembre. Si se comparan estos datos con los presentados en el Informe de 2021, la cuantía programada es medio millón inferior, pero la verdadera diferencia la encontramos en las cifras de ejecución. Concretamente, el porcentaje de presupuesto ejecutado superaba el 80% de la cantidad programada hasta superar los 45 millones de euros.

Cuadro 2.2.2-16
Especialidades formativas y familias profesionales. Acciones formativas desarrolladas en 2022

Familia	N.º de acciones formativas	Alumnos	
		Hombres	Mujeres
ADG: Administración	110	412	1.704
AFD: Actividades Físicas y Deportivas	7	49	32
AGA: Agraria	129	738	657
ARG: Artes Gráficas	10	61	88
ART: Artes y artesanías	4	24	15
COM: Comercio y marketing	78	606	592
ELE: Electricidad y electrónica	32	304	44
ENA: Energía y agua	23	239	48
EOC: Edificación y obra civil	74	380	405
FCO: Formación complementaria	36	161	299
FME: Fabricación mecánica	61	632	69
HOT: Hostelería y turismo	14	365	727
IEX: Industrias Extractivas	1	75	4
IFC: Informática y Comunicaciones	54	563	308
IMA: Instalación y Mantenimiento	33	395	28
IMP: Imagen Personal	33	49	532
IMS: Imagen y Sonido	5	36	23
INA: Industrias alimentarias	14	86	103
MAM: Madera, mueble y corcho	6	50	10
QUI: Química	4	20	30
SAN: Sanidad	15	179	186
SEA: Seguridad y Medio ambiente	34	406	201
SSC: Servicios socioculturales y a la Comunidad	114	764	2.349
TCP: Textil, Confección y Piel	35	27	17
TMV: Transporte y Mantenimiento de vehículos	36	436	56
Total	962	7.057	8.527

Fuente: ECyL.

A la hora de realizar una evaluación adecuada de los efectos de las actividades de formación, es necesario recurrir a las cifras de inserción de los alumnos que han participado en los cursos organizados. Este tipo de análisis es importante porque puede ayudar en el proceso de actualización de la oferta formativa. La formación profesional está estrechamente ligada al tejido productivo de la zona en que se aplica y por lo tanto tiene que responder a las necesidades productivas del territorio. Para este ejercicio desde la Consejería competente en materia de empleo no se han aportado datos actualizados de la inserción laboral de la formación de oferta dirigida a población desempleada, por lo que nos remitimos al Informe del año pasado donde constan los datos de inserción correspondientes a 2019. Hay que tener en cuenta que las cifras de inserción siempre sufren de un lógico desfase asociado a la búsqueda de empleo de las personas que se benefician de las actividades formativas.

En el *cuadro 2.2.2-16* se muestra la información correspondiente a las acciones formativas a desarrollar en 2022 por especialidad y género del alumnado. El total de actividades programadas alcanzó la cifra de 962 con los que se atendió a 15.584 alumnos, lo que supone la realización de 86 acciones menos que en 2021, pero también un incremento de cerca de 3.000 alumnos formados. El reparto por ramas de formación sigue

mostrando la importancia de ADG y SSC con más de 100 acciones en cada caso, pero también pone de manifiesto el fuerte incremento de la rama agraria que con 129 acciones pasa a ser la que más realiza. Llama la atención el caso de HOT que de ser una de las más activas en 2021 pasa a estar en el grupo de cola con solo 14 acciones formativas. No obstante, es la rama de industrias extractivas IEX con solo 1 acción, o las de química (QUI) y artes y artesanía (ART) con 4 en cada caso.

La desagregación por género sigue mostrando una mayoría de mujeres participantes con un 55% del total, porcentaje que supera el 75% en el caso de la rama SSC y que está por encima del 80% para la especialidad de administración. Estas son además las ramas que más alumnos concentran y explican el porqué de la mayoría de las mujeres a nivel global. En el otro extremo encontramos el caso de las industrias extractivas o el de fabricación mecánica, donde el porcentaje de mujeres se sitúa por debajo del 10%.

Formación prioritariamente dirigida a ocupados

Las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la financiación de programas de formación transversales, para trabajadores ocupados en la Comunidad de Castilla y León se establecen a través de la *ORDEN IEM/1071/2022, de 20 de agosto*. Esta línea de ayudas tiene por objetivo realizar programas de formación compuestos por acciones formativas que se establezcan como prioritarias en la correspondiente convocatoria.

Esta oferta formativa para población ocupada pretende dotar de formación que atienda a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, a las necesidades de adaptación a los cambios en el sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de las personas trabajadoras, de forma que las capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y las permita mejorar su empleabilidad. En el objeto de la subvención se ha establecido la siguiente tipología de programas de formación:

- Los compuestos por acciones formativas dirigidas a anticipar las necesidades de cualificación del sistema productivo, así como a cubrir las necesidades actuales.
- Los compuestos por acciones formativas orientadas al desarrollo de los sectores más innovadores y/o con mejores perspectivas de empleo atendiendo a las necesidades formativas de la población ocupada de cada provincia.

Cuadro 2.2.2-17

Participantes formados por sexos, y horas de formación realizadas en Castilla y León, desagregación por sexos del alumnado, 2021-2022 (Formación Continua)

	Hombres			Mujeres		
	2021/2022 ⁽¹⁾	2022/2023 ⁽²⁾	% Var. 21-22	2021/2022 ⁽¹⁾	2022/2023 ⁽²⁾	% Var. 21-22
Participantes formados	7.036			12.629		
Horas realizadas	409.420			805.772		
Media de horas	58,19			63,80		
Total	2021/22	2022/23	% Var. 21-22			
Participantes formados	19.665 ⁽³⁾	24.108	22,59%			
Horas realizadas	1.215.192	1.519.324	25,03%			
Media de horas	61,79	63,02	1,99%			

Nota: ⁽¹⁾ Los datos relativos al ejercicio 2022, se refieren a los participantes de los programas de formación FC 2021-22 y FC 2022-23 que han comunicado su participación en las acciones formativas desarrolladas en 2022.

⁽²⁾ Los datos relativos al ejercicio 2023 no son susceptibles aún de una desagregación por sexos, debido a que obedecen a la previsión establecida en la aprobación de los programas de formación subvencionados de la convocatoria FC 2022-23, ya que se ejecutarán a lo largo de los años 2022 y 2023.

⁽³⁾ El número de participantes formados en las acciones formativas desarrolladas en el ejercicio 2022 corresponden a datos de ejecución. El número de participantes del año 2022 facilitados el año anterior correspondían a lo previsto en dicho año, por eso los datos son diferentes. número de participantes del año 2021 facilitados el año anterior correspondían a lo previsto en dicho año, por eso los datos son diferentes.

Fuente: ECyL.

Las cifras correspondientes a los participantes en programas de formación continua que han comunicado su participación en acciones desarrolladas en el año 2022 aparecen recogidas en el *cuadro 2.2.2-17*. En la parte superior del cuadro se muestra la desagregación por género de los participantes formados, las horas realizadas y la media de horas de las acciones desarrolladas durante 2022. En la parte inferior del cuadro se elimina la desagregación por género, pero se incluyen datos de participantes y horas para 2021/22 y 2022/23, calculando también el incremento porcentual interanual.

De acuerdo con la información proporcionada por el ECyL, durante el periodo 2021/2022 recibieron formación continua un total de 19.665 personas ocupadas, que recibieron más de 1,2 millones de horas, lo que supone una media cercana a las 62 horas por alumno. La desagregación por género muestra una mayor participación de las mujeres en esta oferta formativa con un 64% del alumnado y un 66% de las horas recibidas. De esta manera, también son las mujeres las que más número de horas recibe por alumno con 63,8 frente a las 58,2 de los varones. En la parte inferior del cuadro también se muestra información de los datos de formación continua para 2022/23. En general se aprecia un incremento tanto de los participantes como de las horas. El número de personas participantes se incrementa un 22,6% hasta los 24.108 y las horas aumentan más de un 25% hasta superar el millón y medio. Como consecuencia, también se produce un incremento del número medio de horas por participante cercano al 2%, hasta superar las 63 horas.

Cuadro 2.2.2-17 (bis)

Participantes formados, horas de formación realizadas y duración media en competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital de la economía para población ocupada, desagregación por sexos del alumnado 2022-2023.

	Hombres			Mujeres		
	2021/2022 ⁽¹⁾	2022/2023 ⁽²⁾	% Var. 21-22	2021/2022 ⁽¹⁾	2022/2023 ⁽²⁾	% Var. 21-22
Participantes formados	3.056			3.663		
Horas realizadas	157.515			189.054		
Media de horas	51,54			51,61		
Total	2021/22	2022/23	% Var. 21/22			
Participantes formados	6.719 ⁽³⁾	10.317	53,55%			
Horas realizadas	346.569	689.732	99,02%			
Media de horas	51,58	66,85	29,61%			

Nota: ⁽¹⁾ Los datos relativos al ejercicio 2022, se refieren a los participantes de los programas de formación PCD 2021-22 y PCD 2022-23 que han comunicado su participación en las acciones formativas desarrolladas en 2022.

⁽²⁾ Los datos relativos al ejercicio 2023 no son susceptibles aún de una desagregación por sexos, debido a que obedecen a la previsión establecida en la aprobación de los programas de formación subvencionados de las convocatorias PCD 2022-23, ya que se ejecutarán a lo largo de los años 2022 y 2023.

⁽³⁾ El número de participantes formados en las acciones formativas desarrolladas en el ejercicio 2022 corresponden a datos de ejecución. El número de participantes del año 2022 facilitados el año anterior correspondían a lo previsto en dicho año, por eso los datos son diferentes.

Fuente: ECyL.

Las cifras correspondientes a la formación en competencias relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital de la economía dirigida a personas ocupadas para 2021/22 y 2022/23, se recoge en el *cuadro 2.2.2-17 bis*. Los datos correspondientes a la formación desarrollada durante 2022 reflejan un total de 6.719 alumnos formados y que estos recibieron 346.569 horas, lo que representa una formación media de 51,6 horas por alumno. La desagregación por género de la parte superior sigue mostrando un mayor número de mujeres que representan el 54% tanto de los alumnos formados como de las horas recibidas, aunque las horas medias recibidas por ambos sexos son muy similares. En cuanto a los datos correspondientes a 2022/23, se puede comprobar un fuerte incremento del número de participantes que ahora supera los 10.000 (un aumento del 53,4%). Ese incremento es más acusado aun en el número de horas, que casi se duplican, hasta alcanzar la cifra de 689.732. Este mayor incremento de horas también ocasiona un incremento de la duración media de la actividad formativa y que la sitúa en las 66,8 horas (casi un 30% superior a la de 2021/22).

La última parte de este epígrafe se refiere a la información relativa al presupuesto asociado a estos planes de formación sectoriales dirigidos a población ocupada. Para este año 2022, la convocatoria presupuestó un total de 10.917.948 euros lo que supone un incremento cercano a los dos millones de euros en relación a la convocatoria 2020-2021, *cuadro 2.2.2-18*.

Cuadro 2.2.2-18

Resumen de subvenciones de planes de formación dirigidos prioritariamente a población ocupada en Castilla y León, 2022. (convocatoria 2021-2022)

Presupuesto concedido por tipo de Plan	€
Planes de Formación intersectoriales	10.917.948,00
Total	10.917.948,00

Fuente: ECyL.

Formación bonificada en empresas

La formación bonificada, formación programada o formación continua, es una herramienta que proporciona el Estado para que las empresas puedan ofrecer a su personal la oportunidad de realizar diferentes acciones formativas. Su objetivo es que las personas que las realizan mejoren sus competencias, adquieran nuevas habilidades y actualicen sus conocimientos. Se trata de un tipo de formación que no supone ningún coste para el personal ni tampoco para la empresa. Esto se debe a que el importe de estos cursos es bonificado y se financia mediante las cuotas que empresas y personas trabajadoras pagan cada mes a la Seguridad Social. La formación bonificada proporciona múltiples beneficios, tanto para las empresas como para las personas empleadas. Por un lado, el personal adquiere nuevas habilidades y conocimientos que contribuyen a su crecimiento profesional. Por otro, la empresa también se beneficia, porque las oportunidades de crecimiento y de aprendizaje ayudan a motivar y mejorar el rendimiento de las personas empleadas.

En el *cuadro 2.2.2-19* se presenta para los años 2021 y 2022 toda la información correspondiente a las empresas que han recibido bonificación, las cifras de créditos asignados y dispuestos y la información de los participantes con desagregación por sexo. Adicionalmente, y a efectos comparativos también se incluyen las tasas de variación entre los dos años considerados de las diferentes partidas.

Los datos proporcionados por el FAFECyL revelan que durante el ejercicio 2022 las empresas beneficiarias de estas actividades formativas fueron 18.099 para las que se asignó un crédito superior a los 36 millones de euros de los cuales finalmente se dispusieron cerca de 21 millones. En cuanto a los participantes formados, durante este ejercicio se superó la cifra de 250.000 de los que 137.724 eran varones y 113.066 mujeres. La comparación de estas cifras con las presentadas en 2021 revela un incremento del 6,2% en el número de empresas beneficiarias que se ha conseguido gracias a aumentos presupuestarios que superan el 8% en el crédito asignado y se sitúan en el 7% para el caso del crédito dispuesto (1,37 millones de euros más). Por su parte, los alumnos también se incrementan en un 13,2%, aumento que supera el 21,3% en el caso de las mujeres y que se queda en el 7,3% para los varones.

Cuadro 2.2.2-19

Datos sobre Bonificaciones realizadas por empresas con sede social en Castilla y León con desagregación por sexos de los participantes formados 2021-2022

	2021	2022	% var. 21-22
Empresas beneficiarias	17.047	18.099	6,2
Crédito asignado (millones Euros)	33,64	36,37	8,1
Crédito dispuesto (millones Euros)	19,56	20,93	7,0
Total de Participantes formados con centro de trabajo en Castilla y León	221.503	250.790	13,2
Hombres	128.323	137.724	7,3
Mujeres	93.180	113.066	21,3

Fuente: Elaboración Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León (FAFECyL) a partir de datos de Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Subvenciones a empresas para la concesión de Permisos individuales de formación (PIF)

La convocatoria de subvenciones públicas dirigidas a incentivar la autorización de permisos individuales de formación (PIF) en la Comunidad de Castilla y León para el año 2022 se realiza a través de *Resolución de 17 de diciembre de 2021, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. A través de estos PIF se facilita al personal un ejercicio más sencillo de sus derechos formativos individuales, se fomenta la realización de acciones formativas que garanticen la adquisición de competencias por las personas trabajadoras o que les permita formarse en otros sectores económicos distintos a aquél en que despliegan su actividad.

De esta manera se puede reaccionar anticipadamente a eventuales situaciones de crisis que puedan darse en algún sector y, en consecuencia, de contribuir a impulsar la libre circulación de personas trabajadoras.

Los beneficiarios de estas subvenciones serán los empresarios/as o empleadores/as, que reciban la prestación de servicios retribuidos por cuenta ajena, siempre que tengan centros de trabajo en el territorio de la Comunidad de Castilla y León, cualquiera que sea su tamaño y ubicación, y coticen por la contingencia de formación profesional, tengan o no ánimo de lucro. Como en ejercicios anteriores se sigue realizando una aplicación presupuestaria de 50.000 euros, si bien es cierto que en el ejercicio 2022 esta no se ha utilizado. Por esa razón en el *cuadro 2.2.2-20* no se presentan datos de personas beneficiarias ni tampoco de la cuantía realmente subvencionada.

Cuadro 2.2.2-20
Datos sobre Incentivos para la concesión de Permisos Individuales de Formación en Castilla y León, 2021-2022

	2021	2022	% Var. 21-22
N.º de Personas beneficiarias	3	0	
Aplicación presupuestaria	50.000	50.000	
Cuantía subvencionada	3.750	0	

Fuente: FAFECyL.

Acreditación de competencias y competencias clave

Las pruebas de evaluación que acreditan la adquisición de las competencias clave necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 en la Comunidad de Castilla y León se regulan a través de la *Orden EMP/80/2018, de 19 de enero*. Allí se establece la posibilidad de que el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, atendiendo a condiciones del mercado laboral y a las previsiones de programación de acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, pueda efectuar las correspondientes convocatorias para la acreditación de las competencias clave de los niveles 2 y 3. Para este año 2022 no se ha realizado convocatoria al respecto.

b) Formación Profesional Inicial

Es análisis del sistema educativo de Castilla y León se presenta con detalle dentro del *Subepígrafe 3.2.1* perteneciente a este informe. Sin embargo, en el apartado formativo incluido dentro del epígrafe referente a la política de empleo es necesario hacer mención de la importancia que la formación profesional inicial tiene asignada desde un punto de vista laboral. A este respecto merece hacer mención a la *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional*, cuya finalidad es regular un régimen de formación y acompañamiento profesionales que responda con flexibilidad a los intereses, las expectativas y las aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida y a las competencias demandadas por las nuevas necesidades productivas y sectoriales tanto para el aumento de la productividad como para la generación de empleo.

De acuerdo con la ley, el Sistema de Formación Profesional está compuesto por el conjunto articulado de actuaciones dirigidas a identificar las competencias profesionales del mercado laboral, asegurar las ofertas de formación idóneas, posibilitar la adquisición de la correspondiente formación o, en su caso, el reconocimiento de las competencias profesionales, y poner a disposición de las personas un servicio de orientación y acompañamiento profesional que permita el diseño de itinerarios formativos individuales y colectivos. La función del Sistema es el desarrollo personal y profesional de la persona, la mejora continuada de su cualificación a lo largo de toda la vida y la garantía de la satisfacción de las necesidades formativas del sistema productivo.

Por su parte, la formación profesional en el sistema educativo comprende los ciclos formativos de grado básico, de grado medio y de grado superior, así como los cursos de especialización. Todos ellos organizados por un sistema modular, de duración variable y que engloba los contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales. Esta Formación Profesional tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática y pacífica, y permitir su progresión en el sistema educativo en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida.

En cuanto a su estructura, los módulos profesionales incluidos en títulos de formación profesional inicial podrán ofertarse de forma parcial en los centros docentes mediante dos opciones:

- Modular ordinaria. Oferta de las plazas vacantes resultantes del proceso de admisión en la oferta de forma completa en módulos profesionales de los ciclos de la formación profesional inicial que se impartan en el centro.
- Modular específica. Oferta de módulos profesionales individualizados, que se ofrezcan de manera específica y diferenciada del resto de los que se impartan en el centro, en el ámbito de los ciclos de la Formación Profesional Inicial que tengan autorizados.

2.2.2.4 Otras acciones del Plan Regional de Empleo

Además de los anteriores, existen otros programas que no forman parte estrictamente del Plan Regional de Empleo pero que sí han sido convocados en 2022. Para este ejercicio solo hemos encontrado información de dos programas que son los que se detallan a continuación, y que también coinciden con los datos remitidos por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria Comercio y Empleo y por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León:

- Ayudas destinadas a personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo o de reducción de la jornada procedente de empresas en crisis. Convocadas por la *Orden de 7 de julio de 2022, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo*.
- Programa Personal de Integración y Empleo (PIE). *Resolución de 5 de mayo de 2022, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*.

Ayudas destinadas a personas trabajadoras afectadas por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada procedentes de empresas en crisis

Este grupo de ayudas van dirigidas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo, de suspensión de contratos de trabajo o reducción de jornada procedentes de empresas en crisis, incluidos los fijos discontinuos, en el ámbito de Castilla y León. La convocatoria se realiza por la *Orden de 7 de julio de 2022, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo* y forma parte del Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024 de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo aprobado por *Orden de 26 de noviembre de 2021*. Los beneficiarios de estas ayudas deben cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Estar afectado por uno o varios expedientes de regulación de empleo de suspensión de contrato de trabajo o de reducción de la jornada y siempre que la afectación tenga lugar durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2021 y el 30 de junio de 2022.
- Que el expediente de regulación de empleo, de suspensión de contrato de trabajo o de reducción de la jornada, afecte a un centro de trabajo ubicado en Castilla y León donde preste o haya prestado sus servicios la persona trabajadora.
- Que la empresa en la que el solicitante desempeñó su actividad laboral durante el periodo subvencionable no supere las 1.000 personas trabajadoras.

- Que la base de cotización de contingencias comunes, incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias, no supere los 2.000 euros/mes por contrato a tiempo completo, o la cantidad proporcional en los supuestos de personas trabajadoras vinculadas a la empresa por contrato de trabajo a tiempo parcial, con contrato de trabajo a tiempo completo con reducción de jornada y en los casos en el que hayan cotizado por un período de cotización inferior a un mes natural completo.
- Que la persona trabajadora haya tenido suspendido su contrato o reducida su jornada como consecuencia de uno o varios expedientes de regulación de empleo, al menos 30 días dentro del período subvencionable.

En el *cuadro 2.2.2-21* se muestra la información suministrada por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos laborales y por la Consejería de Industria, Comercio y Empleo con referencia a este programa de ayudas. Como ya se puso de manifiesto en el informe de 2021 se sigue con el proceso de reducción de este tipo de ayudas. Tras el fuerte incremento que se produjo en 2020 para atenuar los efectos de la crisis asociada a la pandemia, en 2021 se produjo una gran reducción que ahora continúa. Concretamente, para este año 2022 el número de solicitudes se situó en 939, de las que únicamente se concedieron 654. Si comparamos estos datos con los de 2021, las solicitudes se han reducido a una tercera parte y las concesiones se han quedado en un 63%. Desde un punto de vista monetario, la subvención alcanzó la cifra de 213.525,83 euros lo que también supone un descenso superior a los 270.000 euros en relación a la cifra subvencionada un año antes.

La desagregación por provincias refleja que es Salamanca la provincia de más solicitudes con 192, seguida de Valladolid con 174, sin embargo, en el caso de las ayudas concedidas el orden se invierte y es Valladolid la que ostenta el primer lugar con 137 seguida de Salamanca con 126. Sorprende también el hecho de que Soria sea la tercera con más solicitudes, aunque luego baja posiciones en el número de concesión porque es la provincia donde más solicitudes se deniegan. En general sí que se puede apreciar que a nivel regional se concede el 70% de las solicitudes presentadas, aunque el porcentaje supera el 80% en el caso Ávila, Palencia, Segovia y Zamora, y se queda en un 46% en el caso de Soria. Otro resultado interesante proviene del análisis de la desagregación por género. En general las solicitudes se realizan mayoritariamente por mujeres con un porcentaje que supera el 65% a nivel regional. Sin embargo, este porcentaje también varía mucho entre territorios. Mientras en Burgos el porcentaje de solicitudes hechas por mujeres se acerca al 85% y en León supera el 70%, en provincias como Segovia y Soria se sitúa por debajo del 60% e incluso en Palencia son más los varones solicitantes que las mujeres.

Cuadro 2.2.2-21

Ayudas destinadas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos o de reducción de jornada tramitadas durante 2022 (VULNERABLES)

Provincias	Solicitudes presentadas	Solicitudes concedidas	Solicitudes denegadas	Solicitudes desistidas	SOLICITUDES ANULADAS	SOLICITUDES INADMITIDAS	Pendientes de resolver	Cuantía total concedida	Total trabajadores solicitantes	Hombres	Mujeres
Ávila	89	75	13	0	1	0	0	24.451,99 €	89	35	54
Burgos	72	43	27	2	0	0	0	14.252,28 €	72	11	61
León	86	53	28	5	0	0	0	18.233,54 €	86	25	61
Palencia	72	58	14	0	0	0	0	20.303,69 €	72	37	35
Salamanca	192	126	56	9	1	0	0	40.045,34 €	192	62	130
Segovia	23	19	2	2	0	0	0	6.680,43 €	23	10	13
Soria	126	58	66	0	2	0	0	19.114,45 €	126	53	73
Valladolid	174	137	32	4	1	0	0	43.262,94 €	174	61	113
Zamora	105	85	16	1	2	1	0	27.181,17 €	105	33	72
TOTALES	939	654	254	23	7	1	0	213.525,83 €	939	327	612

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria Comercio y Empleo.

Programa personal de integración y empleo (PIE).

Se trata de un programa ayudas dirigido a las personas desempleadas, afectadas por la situación de crisis socioeconómica, para la mejora de su empleabilidad e inserción laboral. El Importe de la ayuda económica mensual es del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), vigente en el momento de publicación del extracto de la Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, la duración será por un periodo mínimo de tres meses y máximo de seis meses. Los beneficiarios de estas ayudas serán:

- Personas desempleadas que hayan agotado el PREPARA en cualquiera de sus convocatorias.
- Población desempleada que hayan agotado el Programa de Activación para el Empleo (PAE).
- Personas desempleadas que hayan cotizado al régimen especial de autónomos, cesado en su actividad económica y extinguido la ayuda económica por cese de actividad.
- Población desempleada que hayan agotado el Subsidio Extraordinario por Desempleo (SED).
- Personas desempleadas con 52 años o más.
- Personas que, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:
 - Personas despedidas o contrato rescindido, que hayan cotizado entre 90 y 179 días, y que no tengan subsidio de desempleo por carecer de cargas familiares.
 - Haber cotizado al régimen especial de autónomos, haber cesado en la actividad por cuenta propia y que haber cotizado entre 90 y 360 días por cese de actividad y que no perciban otra prestación.
 - Personas trabajadoras del sistema especial para empleadas de hogar, con su contrato rescindido y que hayan cotizado al menos 90 días a tiempo completo a la Seguridad Social en este sistema especial.
 - Personas trabajadoras desempleadas que hayan agotado las prestaciones o subsidios por desempleo que vinieran percibiendo.

En el *cuadro 2.2.2-22* se presenta el detalle provincial de la información correspondiente al PIE para el año 2022 desagregando por el género y procedencia de los beneficiarios. Los datos del Servicio Público de Empleo muestran un total de 1.965 solicitudes con los que se pudo beneficiar a 1.209 personas. Si se comparan estos datos con los presentados en el Informe de 2021 se puede apreciar una reducción del número de solicitudes en 291 aunque los beneficiarios solo disminuyen en 2. La desagregación provincial coloca a León como la provincia donde más solicitudes se presentan con un 22% del total, seguida de Valladolid con 377 y Salamanca con 354. Por el contrario, en Soria solo se presentan 27 por 51 de Segovia. En el caso de los beneficiarios, León también concentra el 22% del total seguida ahora de Salamanca con 257. En el otro extremo aparecen Segovia y Soria con 18 y 20 respectivamente.

La distribución por sexo de las cifras de personas beneficiarias coloca a las mujeres como el grupo que más ayudas recibe con un 70% del total. Este porcentaje oscila entre el 56% de Segovia y el 75% de Salamanca. Por encima de la media en el porcentaje de mujeres también están Palencia, Soria, Valladolid y Zamora. En cuanto a la procedencia de la población beneficiarias, los datos muestran un 7,7% de media de extranjeros. Sin embargo, este porcentaje también varía a nivel territorial entre el 4,2% de Zamora y el 16,7% de Segovia.

Cuadro 2.2.2-22

Programa Personal de Integración y Empleo (PIE). Número de personas beneficiarias participantes del programa desagregando por sexos, 2022

	Solicitudes	Solicitudes que cumplían los requisitos				
		Personas Beneficiarias	Hombre	Mujer	Nacional	Extranjero
Ávila	153	57	19	38	51	6
Burgos	247	171	60	111	149	22
León	429	266	91	175	250	16
Palencia	128	87	25	62	80	7
Salamanca	354	257	63	194	237	20
*Segovia	51	18	8	10	15	3
Soria	27	20	6	14	18	2
Valladolid	377	215	63	152	203	12
Zamora	199	118	33	85	113	5
TOTAL	1.965	1.209	368	841	1.116	93

*La fuente de datos de personas beneficiarias por sexo, nacional y extranjero es SYCE.

Fuente ECyL.

Resumen de personas usuarias atendidas por programas e itinerarios de orientación, oficinas del ECyL y colaboradoras y la red EURES

Existe un último grupo de ayudas que se pueden considerar parte de las políticas activas de empleo pero que no están adscritas a ningún programa concreto del Plan de Empleo Regional. Para este año no se ha recibido información de las personas beneficiarias de agencias de colocación por lo que vamos a eliminar su comentario. No obstante, ya en el informe del 2021 tuvieron un papel testimonial, sin datos de adscripciones y con solo 13 inserciones verificadas. Por lo tanto, los cuatro programas de los que seguimos teniendo datos sobre personas beneficiarias, son los que detallamos a continuación:

- Programa de orientación al empleo y asistencia al desempleo.
- Personas beneficiarias de itinerarios de orientación.
- Personas atendidas en Oficinas de Empleo del ECYL o Centros Colaboradores.
- Personas beneficiarias de la red EURES.

Programa de orientación para el empleo y asistencia para el autoempleo

Este programa se aprobó por *Resolución de 5 de octubre de 2021* con el fin de convocar ayudas para los años 2021 y 2022, dirigidas a personas, tanto físicas como jurídicas, con o sin ánimo de lucro, y con el fin de realizar acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo en Castilla y León. El objetivo final es mejorar la empleabilidad de las personas paradas pertenecientes a grupos prioritarios, así como su integración efectiva en el mercado de trabajo. En concreto, las ayudas se dirigen especialmente a la población menor de 35 años, personas mayores de 45 y personas paradas de larga duración.

En el *cuadro 2.2.2-23* se presentan los datos proporcionados por el ECyL sobre participantes en los programas de orientación para el empleo y asistencia para el autoempleo, con desagregación de género, desagregación territorial e información sobre discapacitados e inmigrantes. Durante este año 2022, la subvención alcanzó los 21.326.373 euros, lo que supone un incremento superior a los 11 millones en relación con los datos de un año antes. No obstante, y como se aclara en el cuadro, también se incluyen subvenciones concedidas en 2022 para itinerarios realizados en 2022 y 2023, lo que puede estar explicando este fuerte incremento.

En lo que respecta a las personas participantes, estas también se han multiplicado por más de tres, hasta alcanzar la cifra de 34.603 personas beneficiarias. Entre todas estas personas atendidas también podemos destacar que 2.544 eran discapacitados y 2.726 población inmigrante. Por su parte, la desagregación por género también muestra una mayoría de mujeres beneficiarias que supera el 60% del total. Si se comparan las cifras de participantes con las que se presentaron en el ejercicio 2021, se puede comprobar que estos se han multiplicado por 3,5. Este incremento supera la 3,7 veces en el caso de los varones y se acerca a las 3,9 en el caso de los discapacitados.

La desagregación territorial también presenta algunos resultados llamativos. La provincia con más personas atendidas es Segovia con cerca de 7.000 usuarios, seguida de Salamanca y Ávila con más de 5.000 en ambos casos. Por su parte, Valladolid con 1.608 y Zamora con 1.756 son las provincias con menos participantes en los programas de orientación para el empleo y asistencia para el desempleo. La mayoría de las mujeres también se repite a nivel provincial con porcentajes que oscilan entre 58% de Salamanca y el 67% de Soria.

Cuadro 2.2.2-23

Personas participantes en el programa de orientación para el empleo y asistencia para el autoempleo, 2022

Provincia	Total	Hombres	Mujeres	Discapacitados/as	Personas inmigrantes	Importe
Ávila	5.027	1.868	3.159	459	431	
Burgos	3.353	1.338	2.015	224	170	
León	3.363	1.407	1.956	256	290	
Palencia	3.494	1.321	2.173	303	430	
Salamanca	5.582	2.348	3.234	311	457	
Segovia	6.978	2.777	4.201	502	184	
Soria	3.442	1.132	2.310	267	146	
Valladolid	1.608	649	959	138	252	
Zamora	1.756	695	1.061	84	366	
Total	34.603	13.535	21.068	2.544	2.726	21.326.373*

*Estos datos se corresponden con subvenciones concedidas en 2022 para itinerarios que se están realizando en 2022 y 2023 por lo que en 2023 habrá atendidos usuarios, aunque no haya importes.

Fuente: ECyL

Itinerarios de Orientación.

Los itinerarios individualizados de orientación engloban acciones individuales (entrevistas) y grupales (sesiones informativas, talleres de competencias para la búsqueda de empleo, talleres de medios telemáticos, etc.), a lo largo de un tiempo establecido. En ocasiones el Itinerario de orientación forma parte del compromiso de actividad que establecen determinados programas de inserción, o como contrapartida a determinadas ayudas o prestaciones económicas.

Toda la información correspondiente al año 2022 que proporciona el Servicio Regional de Empleo aparece recogida en el 2.2.2-24, donde además se presenta la desagregación territorial y por género. Durante 2022 los participantes en estos itinerarios de orientación alcanzaron la cifra de 30.211, lo que supone un incremento de 4.832 con respecto a los datos de 2021. La desagregación por género pone de manifiesto una mayoritaria participación de mujeres que supera el 60% para toda la Comunidad, y que varía entre el 57% de Palencia y el 67% de Salamanca. En cuanto a la distribución territorial, es Valladolid la provincia donde más personas participan, superando las 6.000, seguida de León y Burgos con más de 4.000 en ambos casos. En el otro extremo encontramos a Soria con 1.216 participantes.



Finalmente, también se puede comprobar como existe cerca de un 8% de participantes que presenta algún tipo de discapacidad y que alcanza el 10% en el caso de Burgos. Además, existe un 8,2% de participantes procedentes de inmigración, porcentaje que oscila entre menos del 3% de Valladolid y más del 20% en Segovia.

Cuadro 2.2.2-24

Personas participantes en ITINERARIOS DE ORIENTACIÓN, 2022

Provincia	Total	Hombres	Mujeres	Discapacitados/as	Personas inmigrantes
Ávila	2.673	1.011	1.662	267	375
Burgos	4.505	1.688	2.817	464	420
León	4.996	2.083	2.913	323	386
Palencia	3.188	1.357	1.831	245	283
Salamanca	2.961	983	1.978	243	133
Segovia	1.579	618	961	79	317
Soria	1.216	512	704	115	222
Valladolid	6.038	2.396	3.642	439	171
Zamora	3.055	1.216	1.839	213	171
Total	30.211	11.864	18.347	2.388	2.478

Fuente: ECYL.

Personas que han recibido algún servicio a través de las Oficinas de Empleo del ECYL o de los Centros Colaboradores

En el artículo 11 de la *ORDEN EMP/1145/2017, de 18 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios periféricos del Servicio Público de Empleo de Castilla y León* se establece que las Oficinas del Servicio Público de Empleo están adscritas a las Gerencias Provinciales del Servicio Público de Empleo de Castilla y León bajo la coordinación del Servicio de Intermediación, Orientación y Ocupación. Estas oficinas tendrán rango de Sección o de Negociado, según las necesidades organizativas de cada provincia, así como del volumen de gestión de las mismas, de conformidad con lo que se determine en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo respecto al director o responsable de cada oficina. Las funciones de estas oficinas son:

- La inscripción de demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, así como la gestión y tramitación de las ofertas de trabajo.
- La prestación de servicios de información y orientación laboral.
- La prospección del mercado de trabajo con el fin de ampliar las posibilidades de empleo de los demandantes inscritos en el Servicio Público de Empleo, en coordinación con el Servicio de Estudios y Prospectiva del mercado de trabajo.
- Las actuaciones administrativas que procedan en relación con la comunicación del contenido de los contratos de trabajo, sus prórrogas y su finalización.
- Cualquier otra que pudiera serle encomendada en su ámbito de actuación.

Cuadro 2.2.2-25

Personas que han recibido algún servicio a través de las Oficinas de Empleo del ECYL o de los Centros Colaboradores, 2022

Provincia	Servicios	Personas atendidas				
		Total	Hombres	Mujeres	Personas discapacitadas	Personas inmigrantes
Ávila	40.971	14.955	6.678	8.277	1.095	2.179
Burgos	56.208	21.178	9.167	12.011	1.867	2.703
León	79.246	31.552	14.649	16.903	2.052	2.780
Palencia	56.006	19.289	8.715	10.574	1.279	1.897
Salamanca	68.274	30.171	13.149	17.022	1.643	2.718
Segovia	34.373	14.094	6.405	7.689	689	3.430
Soria	44.723	10.518	4.835	5.683	596	2.249
Valladolid	85.163	33.841	15.370	18.471	2.110	3.849
Zamora	58.357	19.918	8.944	10.974	1.093	1.709
Total	523.321	195.516	87.912	107.604	12.424	23.514

Fuente: ECyL.

En el *cuadro 2.2.2-25* se presentan las cifras que muestran el número de personas que han recibido algún servicio de las Oficinas de Empleo de la comunidad durante el año 2022. El número total de servicios superó el medio millón con los que se pudo atender a cerca de 200.000 personas. El detalle provincial coloca a Valladolid y León como los más beneficiados en cuanto a los servicios realizados con 85.163 y 79.246 respectivamente y también en lo referente a las personas atendidas, superando en ambos casos las 30.000. Por el contrario, Segovia es la provincia donde menos servicios se realizaron con solo 34.373 servicio y Soria a la que menos gente se atendió con 10.518. La desagregación por género muestra que las personas beneficiarias fueron en un 55% mujeres, porcentaje que se repite con pequeñas variaciones en todas las provincias. También se puede comprobar que el número de personas discapacitadas atendidas alcanzó la cifra de 12.424 y la población inmigrante llegó a los 23.514. Si comparamos estas figuras con las que se observaban un año antes se puede apreciar un incremento del 14% en el número de servicios prestados y del 7% en cuanto a las personas atendidas. Este incremento es generalizable a nivel provincial con la excepción de la Salamanca que reduce tanto el número de servicios como el de personas atendidas.

Red EURES

La Red EURES nace con la finalidad de facilitar la libre circulación de los trabajadores entre los 27 estados de la Unión Europea además Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia. Su objetivo es facilitar la información específica y ofrecer servicios de colocación que beneficien tanto a los empleadores como al personal trabajador de las regiones transfronterizas europeas. Entre sus servicios encontramos:

- Puesta en relación de las ofertas de empleo y los CV en el portal EURES.
- Información, orientación y apoyo a trabajadores y empleadores
- Acceso a la información sobre las condiciones de vida y de trabajo en los Estados miembros de la UE, como la fiscalidad, las pensiones, el seguro de enfermedad y la seguridad social
- Apoyo a los trabajadores fronterizos y a los empleadores en las regiones transfronterizas
- Apoyo a grupos específicos en el contexto de "EURES Targeted Mobility Schemes"
- Apoyo a acontecimientos dinámicos de contratación a través de la plataforma (en línea) de Jornadas Europeas del Empleo.



Cuadro 2.2.2-26

Personas que han recibido algún servicio a través de la RED EURES

Provincia	Personas atendidas					
	Total	Hombres	Mujeres	Menores de 30 años	Personas discapacitados	Personas inmigrantes
Ávila	12	5	7	4	0	0
Burgos	61	28	33	26	3	4
León	14	7	7	8	1	1
Palencia	52	27	25	28	1	5
Salamanca	121	52	69	47	8	11
Segovia	33	16	17	8	1	1
Soria	13	8	5	7	0	4
Valladolid	13	6	7	2	0	1
Zamora	30	17	13	7	0	3
Total	349	166	183	137	14	30

Fuente: ECyL.

La información y asistencia posterior a la contratación, como la formación lingüística y el apoyo a la integración en el país de destino; los datos relativos a las personas que han recibido algún servicio por medio de EURES durante el año 2022 aparecen detallados en el *cuadro 2.2.2-26*. Se puede comprobar un fuerte incremento en el número de personas atendidas que ha alcanzado la cifra de 349 (más del doble que en 2021). La desagregación por género muestra una mayoría de mujeres que supera las 180 e incrementa en más de 100 la cifra de un año antes. También se observa un crecimiento en el número de jóvenes hasta los 137, al igual que en el caso de los discapacitados e inmigrantes con valores que alcanzan las 14 y 30 personas atendidas respectivamente. A nivel territorial, Salamanca es la provincia más beneficiada con 121 personas atendidas duplicando los valores de Burgos que ocupa el segundo lugar. En el otro extremo encontramos a Ávila con 12 personas beneficiadas o Valladolid y Soria con 13. Sorprende el hecho de que, aun habiéndose observado un fuerte incremento en el número de personas atendidas a nivel global, en Ávila, Palencia y Valladolid se ha reducido los beneficiarios.

2.2.2.5 Actuaciones financiadas con fondos MRR

El 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo acordó un instrumento excepcional de recuperación temporal conocido como Next Generation EU (Próxima Generación UE). El Fondo de Recuperación es un instrumento creado por la Unión Europea con carácter temporal con el fin de contribuir a reparar los daños económicos y sociales ocasionados por la pandemia de coronavirus y que garantiza una respuesta europea coordinada con los Estados. Este instrumento está dotado con más de 800.000 millones de euros en la búsqueda de conseguir una nueva Europa más ecológica, más digital, más resiliente y mejor adaptada a los retos actuales y futuros. El elemento central de Next Generation EU es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), un instrumento destinado a conceder subvenciones y préstamos que permitan impulsar reformas e inversiones en los Estados miembros de la UE y para el que se ha destinado la cantidad de 723.800 millones de euros. Para tener acceso a estos fondos en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, los Estados miembros deben elaborar planes de recuperación y resiliencia, en los que se muestren los detalles del uso de estos fondos. Además, es necesario fijar hitos y objetivos pertinentes cuyo cumplimiento satisfactorio debe evaluarse antes de realizar cualquier desembolso en el marco del MRR.

Para poder acogerse a estos MRR España presentó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) con cuatro ejes transversales: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y

territorial y la igualdad de género. Estos ejes son los que vertebran todas las acciones y políticas palanca a realizar con el horizonte temporal de 2026. Para el caso de Castilla y León, y más concretamente en el Servicio Público de Empleo, se planea gestionar diferentes proyectos de inversión ligados a la política palanca 8 (“Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo”) y a la política palanca 7 (“Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades”), con una inversión prevista para este mismo ejercicio de 27,2 millones de euros y con la previsión de más de 20.000 beneficiarios. En concreto, los ámbitos de actuación desde el ECyL son los detallados a continuación y con los datos de beneficiarios y cuantía subvencionada que se recogen en el *cuadro 2.2.2-27*. En cada uno de los ejes se incluyen además los programas correspondientes:

Empleo joven:

Estos dos primeros programas se integran dentro de la planificación recogida en el Plan Regional de Empleo, el primero de ellos como parte de la línea de entidades locales y el segundo como línea propia.

- 1.- Programa primera experiencia profesional: Consiste en la convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales de Castilla y León, con la finalidad de fomentar la contratación en prácticas de personas jóvenes desempleadas, mayores de 16 y menores de 30 años. Este programa beneficia a 155 personas con una inversión cercana a los 4,3 millones de euros.
- 2.- Programa investigo: Tiene por objeto la contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación. Se han realizado con este programa 45 contrataciones con una inversión algo superior a los 6 millones de euros.

Empleo mujer:

- 3.- Programa de apoyo a la mujer en el ámbito rural y urbano: Esta convocatoria tiene por objeto financiar proyectos de itinerarios integrados de acciones de orientación profesional, acciones de habilitación para la integración socio-laboral, acciones de formación para el empleo y acciones para la inserción laboral, dirigidos a mujeres trabajadoras desempleadas, preferentemente residentes en municipios de menos de 5.000 habitantes, que contribuyan a mejorar su cualificación profesional y su capacidad de inserción laboral. Durante 2022 se conceden 332 subvenciones con un importe de 1.158.660 euros
- 4.- Programa de formación e inserción de víctimas de violencia de género. Su objetivo es la atención personalizada a las mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual, a través de itinerarios integrados de inserción social y laboral, cuyo fin último es mejorar su empleabilidad y promover su inserción profesional, mediante la formalización de un compromiso de contratación. Se dedican a este programa 191.440 euros con los que se presta atención a 28 mujeres.
- 5.- Programa de acciones para favorecer la transversalidad en las políticas activas de empleo. Su finalidad es el estudio, análisis, diagnóstico y elaboración de un plan de trabajo de la transversalidad de género en los Planes Anuales de Empleo de Castilla y León desde la perspectiva de la despoblación. Para este ejercicio no se ha mostrado información de beneficiarios ni importe asociado a este programa.

Nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva:

- 6.- Programa de detección de necesidades formativas. Pretende analizar los diferentes sectores en los que se estructura el mundo productivo en el sistema de formación para el empleo para proporcionar respuestas efectivas a las demandas de formación, sobre todo transición digital y ecológica. Se destinan a esta línea algo más de 15.000 euros, pero no se consignan datos de personas beneficiarias.

Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad:

- 7.- Programa para colectivos especialmente vulnerables. Son proyectos dirigidos a desempleados de larga duración, que seguirán itinerarios personalizados e individualizados en los que se integrarán acciones

de asesoramiento y acompañamiento, programas de orientación, asistencia por parte de equipos de búsqueda de empleo, becas de formación y para la conciliación, ayudas a la contratación laboral y seguimiento de las actuaciones. El número de personas beneficiarias de estas acciones asciende a 2.040 con una inversión de 9,3 millones de euros.

Gobernanza e impulso de las políticas de apoyo a la activación para el empleo:

- 8.-** Programa de Centros de Orientación, acompañamiento e innovación para el empleo. Dentro de los MRR está prevista la creación de una red de Centros públicos de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo que se convertirán en espacio de innovación y experimentación para el fortalecimiento e integración de la igualdad de oportunidades en el diseño, desarrollo y evolución de las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo. A esta línea se destinan 115.364,97 euros.
- 9.-** Programa de formación permanente del personal del Sistema Nacional de Empleo. Incluye actuaciones de formación continua, en base a las necesidades formativas detectadas para el personal de los servicios públicos de empleo para mejorar sus competencias y prestar un apoyo más eficaz a las personas usuarias de dichos servicios. A este programa se asignan 144.787,72 euros que han permitido con un total de 829 personas destinatarias.

Plan nacional de capacidades digitales:

- 10.-** Programa de competencias digitales para el empleo. Dentro de este programa se destinan más de 5 millones de euros con el objetivo de financiar acciones formativas de emprendimiento digital dirigidas a 28 mujeres residentes en municipios de menos de 30.000 habitantes en la Comunidad de Castilla y León
- 11.-** Formación modular destinada al reskilling y upskilling de ocupados y desempleados. Este programa incluye subvenciones públicas destinadas al desarrollo de acciones de cualificación y recualificación vinculadas a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos, cuidado de las personas y zonas en riesgo de despoblación, en Castilla y León. La convocatoria se realiza en septiembre de 2022 pero no se tiene información ni de la subvención asignada ni del número de usuarios atendidos.

El resultado de las actuaciones adscritas a los fondos MRR durante el año 2022 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León han supuesto un desembolso global de cerca de 26,5 millones de euros con los que se ha podido atender a 3.707 personas. Estas cifras se acercan bastante en cuanto a la financiación prevista, pero se quedan muy lejos en cuanto al número de personas beneficiarias que se pretendía atender.

Cuadro 2.2.2-27

Total Actuaciones Administración de Castilla y León financiadas con fondos MRR, 2022

Programas ⁽¹⁾	N.º Destinatarios	Importe €
Actuaciones ECyL		
INVESTIGO. Contratación de jóvenes para realización de iniciativas de investigación e innovación.	45	6.054.940,50
ELPEX. Primera experiencia profesional en la Administración.	155	4.296.235,37
MUR. Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano.	332	1.158.660,00
MVV. Apoyo a mujeres víctimas de violencia de género.	28	191.440,00
MED. Formación de mujeres en emprendimiento digital en municipios de menos de 30.000 habitantes.	278	5.158.816,00
RESKILLING-UPSKILLING. Formación en sectores estratégicos, cuidado de personas y zonas en riesgo de despoblación. ⁽²⁾	0	0,00
Detección de necesidades formativas. ⁽³⁾		15.094,75
COVUL. Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables.	2.040	9.330.585,00
COECYL. Actividades del centro de orientación y emprendimiento.		115.364,97
Acciones para favorecer la transversalidad de género en todas las políticas activas de empleo.		
Formación permanente del sistema nacional de empleo.	829	144.787,72
Total actuaciones ECyL	3.707	26.465.924,31

Notas: ⁽¹⁾ Programas en ejecución en 2023. Por ello, el número de destinatarios puede aumentar. El importe es el concedido.

⁽²⁾ Dadas las fechas en que se han resuelto la concesión de las subvenciones para la realización de las acciones formativas, (finales del mes de diciembre de 2022), a 31 de diciembre de 2022 no se había iniciado ninguna acción formativa y por tanto tampoco hay datos de alumnos participantes. Tampoco hay datos de ejecución en fase obligado.

⁽³⁾ Se trata de una actuación, ejecutada a través de un contrato menor para la detección de necesidades formativas ("Definir el proceso de detección de las necesidades formativas en los diferentes sectores en los que se estructura el mundo productivo en el sistema de formación para el empleo para proporcionar respuestas efectivas a las demandas de formación, sobre todo transición digital y ecológica").

Fuente: ECyL.

2.2.3 Sistema de Garantía Juvenil

EL FONDO SOCIAL EUROPEO

Tal y como venimos señalando en los Informes sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León correspondientes a anualidades anteriores, la "Iniciativa Europea de Garantía Juvenil" nació efectivamente en el Reglamento (UE) n.º 1304/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo dirigida a todas las personas jóvenes de entre 16 y 25 años sin trabajo y no integradas en los sistemas de educación o formación que se hallaran inactivas o desempleadas, y ya estuvieran inscritas o no como solicitantes de empleo. España resultó elegible para esta Iniciativa, puesto que cumplía el requisito de que la tasa de desempleo juvenil para jóvenes menores de 25 años hubiera sido superior al 25% en 2012 (en concreto fue del 53,2% de media en dicho año según datos EPA).

Este mismo Reglamento dispone que en la aplicación de la Garantía Juvenil, y en consonancia con la Recomendación del Consejo de 22 de abril de 2013 sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil, "... todos los jóvenes deben recibir una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o período de prácticas en un plazo de cuatro meses tras quedar desempleado o haber terminado la educación formal."

GARANTÍA JUVENIL "ORIGINAL" EN EL MARCO PRESUPUESTARIO EUROPEO

Además, se estableció que la Iniciativa Europea de Garantía Juvenil para el período 2014-2020 se cofinanciara al 50% entre Fondos provenientes del Fondo Social Europeo (FSE) y fondos específicos de la Iniciativa Euro-



pea de Garantía Juvenil (“*Youth Employment Initiative*”- YEI) por un importe total para el periodo 2014-2020 (sumando FSE y YEI) de 6.400 millones €, ampliado en octubre de 2016 por la Comisión Europea hasta los 8.800 millones €. Nuestro país resultó beneficiario de alrededor de 1.887 millones € destinados a nuestro Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ), un 50% de los cuales son de gestión directa por el Estado y el restante 50% por las Comunidades Autónomas. Con posterioridad y como resultado tanto de la ampliación de fondos mencionada como de la revisión del Marco Financiero Plurianual nuestro país resultó beneficiario de alrededor de otros 800 millones € adicionales. Es bajo este marco presupuestario bajo el que se habían venido desarrollado las medidas y actuaciones que analizamos hasta nuestro Informe Anual correspondiente a 2020.

EL REFUERZO DE LA GARANTÍA JUVENIL

Como ya hemos señalado en otros Informes Anuales, el 4 de noviembre de 2020 el Diario Oficial de la Unión Europea publicó la *“Recomendación del Consejo de 30 de octubre de 2020 relativa a un puente hacia el empleo: refuerzo de la Garantía Juvenil que sustituye la Recomendación del Consejo, de 22 de abril de 2013, sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil (2020/C 372/01).”*

En esta Recomendación se afirma que la pandemia de covid-19 ha llevado a la Unión a una espiral de recesión económica sin precedentes que es probable que traiga de vuelta las elevadísimas tasas de desempleo juvenil y de jóvenes que ni estudien ni trabajen, de tal manera que las personas jóvenes que ya se encontraban en situación de precariedad en el mercado de trabajo o que se enfrentaban a impedimentos para acceder al empleo antes del inicio de la pandemia sufrirán más, mientras que a los que se incorporan al mundo laboral en estos momentos les resultará más difícil conseguir su primer empleo. De todo ello se derivaba que fuera necesario reforzar la Garantía Juvenil.

El principio fundamental era idéntico al de la Garantía Juvenil “original”; esto es, los Estados miembros deben garantizar que todas las personas menores de 30 años (recordemos que con la garantía juvenil “original” el límite máximo eran los 25 años si bien se fue ampliando) recibieran una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o prácticas en los cuatro meses siguientes a quedar desempleadas o finalizar la educación formal, de acuerdo con el Principio 4 del pilar europeo de derechos sociales, que hace referencia al “Apoyo activo para el empleo”.

El punto de partida para conceder la Garantía Juvenil a una persona joven sigue siendo su *“inscripción en una entidad proveedora de la Garantía Juvenil”* (el Fichero específico del Sistema Nacional de Garantía Juvenil por lo que a nuestro país se refiere). Además, se señala que los sistemas de Garantía Juvenil deben basarse en una serie de orientaciones estructuradas en torno a cuatro fases:

- **Inventario:** Determinar el grupo destinatario, los servicios disponibles y las necesidades en materia de capacidades; Activar la prevención por medio de sistemas de rastreo y alerta temprana.
- **Divulgación:** Sensibilizar al público y orientar la comunicación; Intensificar la divulgación entre los grupos vulnerables.
- **Preparación:** Utilizar herramientas de elaboración de perfiles para adaptar planes de acción individualizados; Prestar asesoramiento, orientación y tutoría; Mejorar las capacidades digitales con formación preparatoria; Evaluar, mejorar y validar otras capacidades importantes.
- **Oferta:** Hacer efectivos los incentivos para el empleo y para la puesta en marcha de empresas, Adaptar la oferta a las normas vigentes, para garantizar la calidad y la equidad Ofrecer ayuda posterior a la colocación y hacer efectivo el envío de observaciones.

No obstante, se señala que los Sistemas de Garantía Juvenil deben organizarse de conformidad con las circunstancias nacionales, regionales y locales, atendiendo al género y a la diversidad de las personas jóvenes destinatarios.

Para el periodo 2014-2020, y como ya hemos señalado, la Garantía Juvenil se financió través de la "Iniciativa de Empleo Juvenil" (YEI, por sus siglas en inglés) si bien complementada por el FSE hasta un montante predefinido, desde la publicación de la Recomendación la Garantía Juvenil se hace referencia a destinar "los recursos nacionales adecuados a la ejecución de las medidas de actuación presentadas por la Garantía Juvenil reforzada, garantizando que se orienten correctamente a las necesidades individuales de cualquier joven y en especial de los grupos más vulnerables" y sin que, en principio, se establezca una previsión presupuestaria cerrada, para lo que se emplaza a utilizar de forma plena y óptima los instrumentos vigentes de la Unión en el marco de la política de cohesión (en donde se mencionan entre otros, el FSE +, los Fondos FEDER) pero también a acudir a otras fuentes de financiación de la Unión que podrían contribuir a la ejecución de la Garantía Juvenil reforzada (citándose entre otros, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y el Programa InvestEU).

Ahora bien, ya en julio de 2020 (y, por tanto, con carácter previo a la publicación de la Recomendación que estamos analizando) la Comisión Europea en una "ficha informativa sobre el empleo juvenil" emplazaba a los Estados miembros de la Unión a destinar como mínimo 22.000 millones de euros de fondos de la Unión Europea en el empleo juvenil (tanto al ya previsto en ese momento refuerzo de la Garantía Juvenil como a otras medidas y políticas como un impulso renovado a la formación de aprendices o preparar para el futuro la política de la Unión de educación y formación profesionales).

En 2022, debe mencionarse la *Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de febrero de 2022, sobre el empoderamiento de la juventud europea: empleo y recuperación social tras la pandemia* donde se sigue otorgando un papel relevante a esta iniciativa emplazándose, entre otras cuestiones, a que el Instrumento de Garantía Juvenil reforzado tenga por objetivo reducir el desempleo de larga duración y el desempleo juvenil en al menos un 50% de aquí a 2030 y que también incluya criterios para la creación de empleo de calidad, en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Además, considera que ha llegado el momento de hacer que la Garantía Juvenil reforzada sea vinculante e integradora para todos los Estados miembros, también con medidas de extensión activas dirigidas a las personas jóvenes que no estudian ni trabajan, así como a aquellas procedentes de entornos socioeconómicos desfavorecidos. Finalmente recuerda que la Garantía Juvenil reforzada debe garantizar oportunidades de empleo reales, en lugar de períodos de prácticas de escasa calidad o actividades de formación interminables.

ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL

Recordemos que, en un primer momento, la Garantía Juvenil sólo resultaba de aplicación a las personas jóvenes desempleadas o que no estuvieran recibiendo formación de hasta los 25 años de edad.

Sin embargo, ya en un primer momento y desde el 30 de julio de 2015 (por *Resolución de 29 de julio de 2015, de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, por la que se amplía el ámbito de aplicación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil*) este programa resultó de aplicación a los comprendidos entre los 25 y 29 años en tanto la tasa de paro entre ambas edades, medida con arreglo a datos EPA IV Trimestre se situara por encima del 20%.

Con posterioridad, el *Real Decreto-Ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo* vino a consolidar el acceso al Sistema Nacional de Garantía Juvenil a las personas mayores de 16 y menores de 30 años (independientemente de la tasa de desempleo existente en el grupo de edad de entre 25 y 29 años), siempre y cuando, obviamente, se cumpliera con el resto de los requisitos establecidos. Este ámbito de aplicación debe entenderse ya como definitivo una vez ha entrado en vigor en noviembre de 2020 la denominada Garantía Juvenil Reforzada tal y como ya hemos señalado.

REGULACIÓN NACIONAL: LEY 18/2014

La regulación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) vigente en 2022 seguía encontrándose en el Capítulo I del Título IV (artículos 87 a 113) de la *Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia* (última modificación por Real Decreto-Ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo) con los siguientes principales rasgos distintivos:

- El grupo de edad objetivamente destinatario de las medidas son las personas jóvenes de entre 16 y 29 años con nacionalidad española o de Estados parte de la Unión Europea o del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia, así como menores no acompañados que aporten una Acreditación de los Servicios de Protección de Menores de la Comunidad Autónoma que lo justifique.
- Todas las personas jóvenes de entre 16 y 29 años que no se encuentren recibiendo formación o trabajando pueden inscribirse en el Fichero específico del SNGJ, sin perjuicio de que los Servicios Públicos de Empleo (Estatal y de las Comunidades Autónomas) puedan inscribir de oficio a las personas jóvenes desempleadas que cumplan los requisitos de la Garantía Juvenil.
- Todos los participantes en el sistema (Agentes Sociales, Cámaras de Comercio, etc.) pueden establecer procedimientos específicos para la inscripción en este Fichero específico.
- Se producirá la baja de oficio del Sistema respecto de las personas con treinta años y cuatro meses de edad que no estén recibiendo ninguna atención previamente consignada en el sistema.
- Las reducciones a la cotización a la Seguridad Social en los supuestos de contratación de jóvenes en beneficio de personas jóvenes inscritas en el SNGJ se convierten en bonificaciones con cargo al presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.
- Los ERTE que afecten a menores de 30 años inscritos en Garantía Juvenil serán considerados medidas que contribuyen al mantenimiento del empleo de dichas personas, a efectos de su cofinanciación con el Fondo Social Europeo.

INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN: REAL DECRETO-LEY 6/2016

Centrándonos específicamente en los incentivos legales a la contratación de personas jóvenes inscritas en el SNGJ, estos siguen encontrándose en el artículo 3 de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral (en modificación efectuada por Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil) y consisten en:

- Contratos para la formación y el aprendizaje: bonificaciones del 100% (en empresas de plantilla inferior a 250 personas) o del 75% (en empresas de plantilla igual o superior a las 250 personas) por la celebración de contratos para la formación y el aprendizaje con personas jóvenes inscritas en el SNGJ durante toda la vigencia del contrato.

Téngase en cuenta que la referencia a tales contratos “para la formación y el aprendizaje” debe entenderse realizada a partir del *Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo* (con entrada en vigor por lo que aquí interesa el 30 de marzo de 2022) a los nuevos “contratos formativos” instaurados por tal *Real Decreto-ley* (esto es, el contrato para la formación en alternancia y el contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios).

- Conversión de contratos en indefinidos: Bonificaciones de 1.500 € en hombres y de 1.800€ en mujeres por la conversión en contratos indefinidos de previos contratos para la formación y el aprendizaje (reiterando lo anteriormente mencionado sobre “contratos formativos”) durante un período de tres años

y ya sea por la conversión por la misma empresa que celebró inicialmente tales contratos formativos o ya sea porque las personas contratadas inicialmente bajo tal modalidad sean puestas a disposición de la Empresa Usuaria por una Empresa de Trabajo Temporal (ETT) para la celebración del contrato indefinido.

Téngase en cuenta que estos incentivos desaparecerán el 1 de septiembre de 2023, fecha de la entrada en vigor de la derogación de ciertas bonificaciones a la Seguridad Social que efectúa la Disposición Derogatoria del *Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas* en desarrollo de la Reforma 7 (“revisión de las subvenciones y bonificaciones a la seguridad social”) del Componente 23 (“Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”) que tiene como objetivo simplificar el sistema de incentivos a la contratación y aumentar su eficacia mediante una mejor orientación, teniendo en cuenta la revisión del gasto (“*spending review*”) llevada a cabo por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

ACTUACIONES DE POLÍTICA DE EMPLEO ESTATAL

El Plan Anual de Política de Empleo (PAPE) para 2022 (aprobado en reunión de 19 de abril de 2022 por el Consejo de Ministros y publicado en BOE de 4 de mayo) sigue prestando atención a la Garantía Juvenil si bien sobre todo mediante el *Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes*, remitiéndonos al Informe de la pasada anualidad para una breve exposición acerca de su contenido.

Como ya viene sucediendo desde 2019, dentro del Eje 6. “Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo” figura como un Programa común a los Servicios Públicos de Empleo de todas las Comunidades Autónomas y al del Estado la “*Mejora del Sistema de gestión y soporte del Sistema Nacional de Garantía Juvenil*.”

ANÁLISIS NACIONAL DE RESULTADOS

Inscripciones

Por lo que se refiere propiamente al análisis cuantitativo de esta materia en el año 2022, comenzamos por los datos de inscripciones en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil del Ministerio de Trabajo y Economía Social, que como ya hemos señalado constituye y va a seguir constituyendo (tal y como prevé la denominada “Garantía Juvenil reforzada” a partir de noviembre de 2020) el punto de partida para la adopción de cualquier medida en este ámbito.

Para el análisis de esta variable, tradicionalmente hemos acudido a los datos de acceso público del Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil del Ministerio de Trabajo y Economía Social, pero, ante la falta de actualización suficiente de estos datos para el año 2022, en el Informe de este año los datos han sido facilitados por el Servicio Público de Empleo (SEPE). Una vez realizada esta mención, el 31 de diciembre de 2022 constaban inscritas en Castilla y León 112.159 personas jóvenes (recordemos que, a estos efectos, son las comprendidas entre los 16 y 29 años), de las que 57.015 eran hombres y 55.144 mujeres. Esto supone un incremento del 14,78% en la cifra de inscripciones de nuestra Comunidad respecto a 31 de diciembre de 2020, cuando dicha cifra ascendía a 97.710.

En el total nacional debe hablarse de un total de 2.465.959 personas jóvenes inscritas (1.242.703 hombres y 1.223.256 mujeres), lo que supone un incremento del 19,54% respecto a las 2.062.827 inscripciones a 31 de diciembre de 2021. Se vuelve así a la tendencia tradicionalmente observada desde que el Sistema Nacional de Garantía Juvenil se pudiera en marcha (sólo exceptuada en el año 2021) de que el incremento interanual de inscripciones en España sea superior al de Castilla y León. En cualquier caso, debemos llamar la atención sobre el importante incremento interanual de 2022 en ambos ámbitos territoriales sobre todo si se compara con los incrementos interanuales del 7,3% producidos en ambos entornos el año pasado.



En cuanto a la proporción que estas inscripciones suponen sobre el grupo objetivamente susceptible de inscripción y destinatario de estas medidas, en nuestra Comunidad a 31 de diciembre de 2022 constaban como paradas registradas un total de 18.662 personas de entre 16 y 29 años de edad cuando a la misma fecha, eran 112.159 las personas inscritas en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en nuestra Comunidad; es decir que la cifra de personas jóvenes inscritas es ya seis veces superior a la de paradas, lo que sucede exactamente en la misma proporción en el conjunto nacional (2.465.959 inscripciones y 409.990 personas desempleadas). Recordemos que el año pasado la situación era de casi cinco veces más inscripciones que jóvenes en situación de paro registrado, todo lo cual parece ahondar en el carácter aproximativo de las inscripciones y en que no existe depuración de los registros.

La proporción de personas jóvenes inscritas de nuestra Comunidad sobre el total nacional representaba a 31 de diciembre de 2022 un 4,54%, siendo la proporción inferior observada durante los cinco últimos años: 2017 (5,07%), 2018 (4,90%) 2019 (4,78%), 2020 y 2021 (4,73%). Tal y como viene sucediendo en las últimas anualidades, Valladolid (25.033 personas jóvenes inscritas), León (con 18.724) y Burgos (con 18.022) siguen siendo las tres provincias de nuestra Comunidad con mayor número de inscripciones, *cuadro 2.2.3-1*.

Cuadro 2.2.3-1
Inscripciones en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en
Castilla y León, a 31 de diciembre de 2022

	Total	Hombres	Mujeres
Ávila	5.249	2.633	2.616
Burgos	18.022	9.152	8.870
León	18.724	9.654	9.070
Palencia	8.704	4.448	4.256
Salamanca	17.203	8.481	8.722
Segovia	7.079	3.670	3.409
Soria	4.800	2.472	2.328
Valladolid	25.023	12.754	12.269
Zamora	7.355	3.751	3.604
Castilla y León	112.159	57.015	55.144
España	2.465.959	1.242.703	1.223.256

Fuente: SEPE.

Contrataciones y Bonificaciones

A continuación, ofrecemos información (*cuadros 2.2.3-2 a 2.2.3-5*) proveniente de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social del Ministerio de Trabajo y Economía Social, aunque la fuente de elaboración sea en todos los casos el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El *cuadro 2.2.3-2* hace referencia a contratos celebrados en 2022 con jóvenes, que tengan la condición de personas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil al inicio del contrato y diferencia entre contratos bonificados y no bonificados. Tal y como venimos señalando en Informes anteriores, interpretamos que los contratos bonificados lo son por el Estado, distintos a los contratos que puedan ser bonificados en nuestra Comunidad y que, con arreglo al vigente sistema de incentivos en 2022 (artículo 3 de la *Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral* con arreglo a modificación efectuada por Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil) tales contratos bonificados serían, en su mayoría, contratos “para la formación y el aprendizaje” (referencia que, desde el 30 de marzo de 2022, debe entenderse realizada a los contratos “de formación en alternancia” y “formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estu-

dios”). Por su parte, los contratos no bonificados son contratos correspondientes a cualquier otra modalidad de contratación celebrados con personas jóvenes inscritas en el SNGJ.

Así, durante 2022 se celebraron un total de 1.376 contratos bonificados en nuestra Comunidad (cifra ligeramente superior a los 1.363 del año previo) con una distribución de 53% contratos celebrados con hombres (en concreto, 731) y el restante 47% con mujeres (645 contratos), observándose así una mayor equiparación entre sexos que en el año previo (con un peso relativo del 54,7% de hombres y del 45,3% de mujeres). Valladolid (372) es, de nuevo, la provincia con un mayor número de contratos bonificados mientras que, al igual que sucediera en 2021 y en el mismo orden, en el extremo opuesto, se situaban Soria (38) y Ávila (53). Por su parte, durante 2022 se celebraron un total de 64.576 contratos iniciales no bonificados con personas inscritas en el SNGJ (un descenso del 16,4% respecto a los 77.276 de 2021), celebrando con hombres el 53,8% de los contratos (en concreto 34.787 contratos) y el restante 46,2% con mujeres (29.789), pesos relativos muy similares al 53,7% de hombres y al 46,4% de mujeres del año previo, *cuadro 2.2.3-2*.

Cuadro 2.2.3-2

Contratos a personas jóvenes con la condición de beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil al inicio del contrato, Castilla y León, 2022

	Contratos Bonificados			Contratos no Bonificados			Total Contratos		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Ávila	26	27	53	1.392	1.389	2.781	1.418	1.416	2.834
Burgos	177	151	328	5.797	4.752	10.549	5.974	4.903	10.877
León	110	102	212	4.736	4.469	9.205	4.846	4.571	9.417
Palencia	41	42	83	3.606	2.432	6.038	3.647	2.474	6.121
Salamanca	82	72	154	4.035	4.011	8.046	4.117	4.083	8.200
Segovia	51	35	86	2.482	1.963	4.445	2.533	1.998	4.531
Soria	20	18	38	1.427	1.407	2.834	1.447	1.425	2.872
Valladolid	197	175	372	9.112	7.383	16.495	9.309	7.558	16.867
Zamora	27	23	60	2.200	1.983	4.183	2.227	2.006	4.233
Total	731	645	1.376	34.787	29.789	64.576	35.518	30.434	65.952

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Por su parte, el *cuadro 2.2.3-3* se refiere a contratos a jóvenes “con bonificación por Garantía Juvenil” celebrados en Castilla y León durante 2022. La cifra alcanzada durante dicho año fue únicamente de 9 contratos (8 durante 2021), con la siguiente distribución: Palencia con 3 contratos, Salamanca con 2, y León, Segovia, Valladolid y Zamora (con 1 contrato cada una) Tal y como señalamos en los Informes de años anteriores, interpretamos que los datos se refieren a los contratos indefinidos celebrados con personas inscritas en el SNGJ que previamente habían sido contratadas bajo un contrato para la formación y el aprendizaje; es decir, nos encontramos ante “contratos convertidos” y que son bonificados por un período de tres años con 1.500€ en el caso de hombres y con 1.800€ en mujeres con arreglo también al artículo 3 de la citada Ley 3/2012.

Cuadro 2.2.3-3

Contratos a jóvenes con bonificación por Garantía Juvenil, Castilla y León, 2022

Provincia	2022		Total
	Hombre	Mujer	
Ávila	0	0	0
Burgos	0	0	0
León	0	1	1
Palencia	3	0	3
Salamanca	2	0	2
Segovia	1	0	1
Soria	0	0	0
Valladolid	0	1	1
Zamora	1	0	1
Total	7	2	9

Nota: La bonificación es por la conversión en contratos indefinidos de contratos para la formación y el aprendizaje (artículo 3 de la Ley 3/2012).

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Servicios

Por su parte, el *cuadro 2.2.3-4* nos ofrece información sobre los servicios iniciados (un total de 57.783) y las personas con servicios iniciados (29.069) en Castilla y León en el ámbito del Sistema Nacional de Garantía Juvenil durante 2022, lo que supone descensos interanuales del 4,1 y 6,2%, respectivamente. León (con 11.011 servicios iniciados y 4.717 personas con servicios iniciados) y Salamanca (con 8.010 y 4.949, respectivamente) fueron las provincias con mayor actividad en este ámbito (recordemos que tanto en 2020 como en 2021 fueron Salamanca y Valladolid). En el extremo contrario, y al igual que en 2020 y 2021, se sigue situando Ávila (con 2.793 servicios y 1.370 personas), *cuadro 2.2.3-4*.

Cuadro 2.2.3-4

Servicios iniciados y personas con servicios iniciados beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, Castilla y León, 2022

Provincia	Agrupación Servicio	Servicios Iniciados	Personas con Servicios Iniciados
ÁVILA	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	2.158	896
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	20	15
	FORMACIÓN	238	183
	FOMENTO	5	5
	INTERMEDIACIÓN LABORAL	365	264
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	7	7
	TOTAL		2.793
BURGOS	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	2.724	1.183
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	39	20
	FORMACIÓN	717	605
	FOMENTO	8	8
	INTERMEDIACIÓN LABORAL	1.611	966
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	77	68
	TOTAL		5.176

CONTINÚA →

Cuadro 2.2.3-4 (CONTINUACIÓN)

Servicios iniciados y personas con servicios iniciados beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, Castilla y León, 2022

Provincia	Agrupación Servicio	Servicios Iniciados	Personas con Servicios Iniciados
LEÓN	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	8.690	3.034
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	103	64
	FORMACIÓN	693	549
	FOMENTO	16	16
	INTERMEDIACIÓN LABORAL	1.482	1.028
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	27	26
	TOTAL	11.011	4.717
PALENCIA	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	6.517	2.586
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	23	22
	FORMACIÓN	398	331
	FOMENTO	11	11
	INTERMEDIACIÓN LABORAL	994	650
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	7	6
	TOTAL	7.950	3.606
SALAMANCA	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	5.287	3.082
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	51	27
	FORMACIÓN	669	558
	FOMENTO	28	28
	INTERMEDIACIÓN LABORAL	1.966	1.246
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	9	8
	TOTAL	8.010	4.949
SEGOVIA	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	3.296	1.477
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	34	28
	FORMACIÓN	227	180
	FOMENTO	1	1
	INTERMEDIACIÓN LABORAL	775	511
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	16	12
	TOTAL	4.349	2.209
SORIA	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	2.661	1.182
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	38	22
	FORMACIÓN	181	131
	FOMENTO	2	2
	INTERMEDIACIÓN LABORAL	1.873	694
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	2	2
	TOTAL	4.757	2.033
VALLADOLID	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	5.134	2.350
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	23	23
	FORMACIÓN	993	854
	FOMENTO	14	14
	INTERMEDIACIÓN LABORAL	1.657	1.145
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	72	57
	TOTAL	7.893	4.443

CONTINÚA →

Cuadro 2.2.3-4 (CONTINUACIÓN)

Servicios iniciados y personas con servicios iniciados beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, Castilla y León, 2022

Provincia	Agrupación Servicio	Servicios Iniciados	Personas con Servicios Iniciados
ZAMORA	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	4.376	1.978
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	12	9
	FORMACIÓN	329	236
	FOMENTO	8	8
	INTERMEDIACIÓN LABORAL	1.113	655
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	6	6
	TOTAL	5.844	2.892
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	57.783	29.069	

Nota: "Programas con Servicios PNAE": Planes Nacionales de Acción para el Empleo, código referente a actividades con contratación subvencionada tales como Iniciativas Locales de Empleo, Agentes de Desarrollo Local, Centros Especiales de Empleo (CEE), entre otros.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Atenciones

Finalmente, el *cuadro 2.2.3-5* se refiere a las atenciones que desde el SEPE se hayan podido realizar a jóvenes en cualquier aspecto relacionado con la Garantía Juvenil en nuestra Comunidad durante 2022, entendiendo que tales atenciones se refieren a aspectos tales como asesoramiento o solicitud de información. Así, dentro del total de las 174.570 atenciones realizadas durante el año 2022 en nuestra Comunidad, a personas jóvenes inscritas en el SNGJ (lo que supone un descenso interanual del 9,25% respecto a las 192.368 atenciones del año pasado) destacan especialmente, al igual que en los dos años previos, las 89.616 atenciones relativas a contrataciones sin incentivos a jóvenes que no habían recibido ninguna atención durante los 6 meses precedentes (aunque con un descenso interanual del 18,3%). Por el contrario, en el otro extremo sólo se realizó una atención relativa a Programas de Escuela Taller y Casas de oficios.

Cuadro 2.2.3-5

Atenciones a personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil por Tipo de Atención Castilla y León, 2022

Tipo de Atención	N.º Atenciones
Actuaciones de acompañamiento en la búsqueda de empleo	19.260
Actuaciones de información laboral	2.644
Actuaciones de orientación profesional, información laboral y acompañamiento en la búsqueda de empleo	164
Actuaciones de orientación profesional	1.194
Actuaciones para mejorar la empleabilidad	1.613
Alta como Autónomo	9.324
Ayudas al autoempleo para jóvenes que no estén trabajando ni estudiando	12
Ayudas al Empleo para la contratación durante un período superior a seis meses de jóvenes que no estén trabajando ni estudiando	1.001
Reducciones y Bonificaciones en las cuotas de la S.S. de hasta el 100% para menores de 30 años	12
Contratación sin incentivos y con atenciones recibidas en los 6 meses anteriores	31.684
Contratación sin incentivos y sin atenciones recibidas en los 6 meses anteriores	89.616
Contratos de Formación y Aprendizaje	283
Fomento de la Cultura Emprendedora	447
Formación desde los Servicios Públicos de Empleo	8.704
Formación y fomento del empleo para los jóvenes investigadores	67
Impulso de la Formación Profesional Dual	104
Itinerarios	4.224
Prácticas no laborales en empresas	416
Programas de movilidad	113
Programas de segunda oportunidad	13
Programas Escuela Taller y Casas de Oficios	1
Rebaja cotizaciones sociales específica para jóvenes en riesgo de exclusión y/o con discapacidad	2.100
Reducciones y bonificaciones en las cuotas de la S.S. de hasta el 100% para menores de 30 años	1.574
TOTAL	174.570

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

POLÍTICA AUTONÓMICA DE EMPLEO EN EL MARCO DE LA GARANTÍA JUVENIL

Recordemos que el Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León (PAECyL) 2018, fruto del Diálogo Social, introdujo por vez primera un Plan de Empleo Joven específico que incluyó tanto los fondos provenientes de la Iniciativa Europea de Garantía Juvenil para las personas menores de 30 años inscritas en el Sistema Nacional de Garantía como fondos autónomos para incluir también a los menores de 35. El Plan de Empleo Joven fue mejorado en los posteriores Planes Anuales de Política de Empleo con incrementos adicionales en los programas de contratación a través de empresas o en el establecimiento por cuenta propia y la aprobación de nuevas medidas que estuvieran en consonancia con las incluidas en otras programaciones tanto autonómicas (Acuerdo especial de refuerzo de las políticas de empleabilidad de la juventud de Castilla y León 2019-2020, Estrategia de Impulso Joven 20/20, Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos de Castilla y León 2016-2020) como estatales (Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021).

Actualmente, el Plan de Empleo de Castilla y León 2021-2024 (una de las partes integrantes de la "III Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo 2021-2024" acordada por el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León el 2 de junio de 2021) contiene, entre las Medidas de su Eje 6 sobre "Mejora del Marco



Institucional, una específicamente dirigida a mejorar la Gestión del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, análogamente a los sucesivos Planes Anuales de Empleo estatales.

Por su parte, el Plan de Igualdad de Género, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo, 2021-2024 (también integrante de la III Estrategia Integrada) prevé durante toda su vigencia el mantenimiento de la red de informadores de la Garantía Juvenil como un instrumento de información a jóvenes para mejorar sus expectativas de acceso al mercado laboral.

En 2022 no se firmó Plan Anual de Empleo de Castilla y León (recordemos que, como concreción funcional y presupuestaria de la correspondiente Estrategia Integrada en cada anualidad se venía firmando ininterrumpidamente desde 2012 a 2020 un “Plan Anual de Política de Empleo de Castilla y León” y en 2021 un “Plan Anual de Empleo”) no existiendo, por tanto, una previsión concreta para la anualidad que estamos analizando en esta materia ni tampoco reservas presupuestarias específicas en los programas generales en favor de personas de hasta 35 años de edad (como así preveía el PAECyL de 2021).

ANÁLISIS DE RESULTADOS DE NUESTRA COMUNIDAD

En relación al **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN (ECYL)** recordemos que, de ordinario, este organismo ha venido gestionando los siguientes programas destinados a personas jóvenes incluidas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil:

- Fomento del empleo estable por cuenta ajena;
- Fomento de los contratos para la formación y el aprendizaje y de los contratos en prácticas;
- Subvenciones destinadas a la contratación por Entidades sin ánimo de lucro;
- Fomento del autoempleo;
- Subvenciones destinadas a la contratación temporal por Entidades Locales;
- Prácticas no laborables;
- Formación Profesional específica con compromiso de inserción;
- Formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta (el denominado “FOD de Garantía Juvenil”);
- Programa Mixto de Formación y Empleo.

Ya en 2020 no se convocaron dos de estos programas (en concreto, los de Subvenciones destinadas a la contratación de jóvenes por Entidades sin ánimo de lucro y de Formación Profesional específica con compromiso de inserción) y en 2021 no se convocó ninguno de ellos, al igual que sucede en la anualidad que analizamos, señalándose desde el ECyL a este Consejo que *“en 2022 ya no hubo medidas financiadas con cargo a la Garantía Juvenil.”* Recordemos que 2020 fue el último año en que se produjo gestión de programas específicos por el ECyL con 712 personas jóvenes destinatarias por un importe ejecutado de 4.716.849,85 €.

En cuanto a la **CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES** (ya sean actuaciones desarrolladas por la Gerencia de Servicios Sociales o por el Instituto de la Juventud) debemos mencionar las siguientes actuaciones a lo largo de 2022 que se reflejan numéricamente en el *cuadro 2.2.3-6*:

- Programa de movilidad europea, formación y fomento de la empleabilidad para personas jóvenes de Castilla y León inscritas en el Registro del SNGJ, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil, cuyas Bases Reguladoras se encuentran en el *Anexo II* de la *Orden/FAM/2015, de 22 de octubre*. Durante 2022 un total de 50 personas jóvenes participaron en este programa por un importe ejecutado de 314.522 €, cifras inferiores a la de 69 jóvenes y 494.410 € de 2021.

- Programas de formación en habilidades sociales, idiomas y TICS para jóvenes de entre 16 y 29 años inscritas en el SNGJ y en riesgo de exclusión social. Las Bases Reguladoras de este programa se encuentran en el *Anexo IV* de la *Orden/FAM/2015, de 22 de octubre* (modificado por *Orden FAM/1073/2021, de 1 de septiembre*) y la convocatoria para 2022 se efectuó por *Orden de 31 de octubre de 2022, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades*, siendo la finalidad de este programa la de financiar programas de formación en estas materias destinados a aquellas personas jóvenes que, cumpliendo las condiciones establecidas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) o en el Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020 Castilla y León (POFSE), se encuentren en una situación cercana a la exclusión social. Durante 2022 un total de 176 personas jóvenes participaron en programas de esta finalidad por un importe ejecutado de 434.482 € (108 personas jóvenes por importe de 380.482 € durante 2021).
- Aportación dineraria al Consejo de la Juventud de Castilla y León por importe de 275.990 € para la realización de acciones de difusión e información entre las personas jóvenes de Castilla y León para facilitar el acceso al Sistema Nacional de Garantía Juvenil que durante 2022 facilitaron la atención de 9.748 jóvenes (13.052 en 2021) y que un total de 2.684 se inscribieran en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (3.309 en 2021). Para la realización de estas acciones fueron contratadas un total de 11 personas (al igual que sucediera en 2021).
- Subvenciones cofinanciadas por el Programa Operativo de Empleo Juvenil, a entidades privadas sin ánimo de lucro, para la realización de programas de carácter integral y de fomento de su empleabilidad, de personas jóvenes inscritas en SNGJ y que tengan o hayan tenido Expedientes de protección o reforma y/o se encuentren en situación especial de exclusión social (POEJ).

Las Bases Reguladoras se encuentran en la *Orden FAM/621/2018, de 30 de mayo (BOCyL de 15 de junio de 2018)* mientras que la convocatoria para las anualidades 2021, 2022 y 2023 se realizó por *Resolución de 4 de marzo de 2021, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (BOCyL de 11 de marzo de 2021)*.

Recordemos que la finalidad es financiar la realización de programas de atención integral, y de fomento de la empleabilidad de menores y jóvenes, entre 16 y 25 años, incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que tengan o hayan tenido, expedientes de protección o reforma y/o se encuentren en situación especial de exclusión social (Línea 1 del programa) o hayan sido atendidos por el sistema de atención especial a jóvenes infractores (Línea 2 del programa). La dotación presupuestaria es de 621.457 € (380.482 € correspondientes a la línea 1 y 240.975 € correspondientes a la línea 2) en cada una de las anualidades (2021, 2022 y 2023) para las que se efectúa la convocatoria.

Según los datos disponibles, 28 personas jóvenes en situación cercana a la exclusión social (Línea 1) participaron en programas de esta naturaleza durante 2022 por un importe ejecutado de 405.423 € (41 por 594.859 € durante 2021), mientras que 148 jóvenes que habían sido atendidos por el sistema de atención de jóvenes infractores participaron en programas correspondientes a la Línea 2 por un importe de 240.975 € (158 y el mismo importe durante 2021).

- Subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, destinadas a la financiación del programa de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para jóvenes con discapacidad. Las Bases Reguladoras de este Programa se encuentran en la *Orden FAM/657/2018, de 7 de junio (BOCyL de 21 de junio de 2018)* cuya finalidad es contribuir a la financiación de los gastos generados a las entidades por el desarrollo del programa de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para personas jóvenes con discapacidad que estén inscritas en el Fichero del SNGJ, que incluya medidas de orientación, intermediación laboral, formación pre-laboral y laboral, procurando las medidas de apoyo y acompañamiento pertinentes.

La convocatoria para las anualidades 2020, 2021 y 2022 se efectuó por *Resolución de 19 de julio de 2020 de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (BOCyL de 27 de agosto de 2020)* con una dotación presupuestaria total de 2.047.383,26 €: 800.034,26 € (para 2020), 660.714 (2021) y 586.635 (2022). En cuanto a los datos concretos de ejecución de 2022, un total de 574 jóvenes con discapacidad participaron en itinerarios personalizados de inserción sociolaboral por un importe ejecutado de 683.347,55 € (656 por importe de 768.883,54 € durante 2021).

En cuanto a las actuaciones de la **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN** en esta materia durante 2022 debemos mencionar las Subvenciones a la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las Universidades Públicas de Castilla y León, cuyas *Bases Reguladoras* se aprobaron por *Orden EDU/1033/2017 (BOCyL de 29 de noviembre de 2017)* modificadas por *ORDEN EDU/1522/2021, de 3 de diciembre* y que tiene por finalidad financiar la contratación de personas jóvenes tituladas en FP (ayudas de tipo A) y tituladas universitarias (ayudas de tipo B), en ambos casos inscritas en el SNGJ, para incorporarse con contratos de un máximo dos años de duración para colaborar en la ejecución de proyectos de investigación o en los servicios centrales de investigación pertenecientes a las Universidades Públicas de Castilla y León que desarrollen labores enmarcadas en alguna de las prioridades temáticas de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una especialización inteligente (RIS3) de Castilla y León. La convocatoria se efectuó por Orden de 28 de diciembre de 2021, de la Consejería de Educación. Los datos de ejecución nos muestran un total de 1.847.645 € ejecutados por los que se facilitó la participación de 153 jóvenes en algún proyecto de investigación. Estos datos de ejecución son inferiores a los de 2021 cuando fueron 273 participantes por un importe ejecutado de 3.954.004 €, *cuadro 2.2.3-6*.

En 2022, al igual que en 2020 y 2021, tampoco se convocaron las Ayudas destinadas a financiar acciones formativas con destino a jóvenes de la Garantía Juvenil orientadas profesionalmente a la docencia y a la intervención en programas socioeducativos, cofinanciadas con el Programa Operativo de Empleo Juvenil (el denominado Programa Integra2).

Para finalizar con este epígrafe y como ya hemos adelantado, el *cuadro 2.2.3-6* resume el total de actuaciones desarrolladas por la Administración Autónoma durante 2022 en el ámbito del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. El total de destinatarios de las acciones de cuya ejecución tenemos datos durante 2022 habría sido de 1.140 por un importe subvencionado de 4.202.384,95 €. Recordemos que en 2021 estos datos fueron de 1.316 destinatarios por un importe subvencionado de 6.666.113,92 €.

En cualquier caso, junto a todos los programas descritos, que son de competencia autonómica en cuanto a su gestión, lógicamente existen otros programas destinados a personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil cuya gestión corresponde a otros Entes o Administraciones Públicas, como por ejemplo el Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE) gestionado por las Cámaras de Comercio de España que a su vez se compone de un Plan de Capacitación (itinerario formativo completo que se realiza presencialmente en las cámaras) y un Plan de Movilidad extensible a todos los países de la Unión Europea.

Cuadro 2.2.3-6

Total Actuaciones Administración de Castilla y León en Garantía Juvenil, 2022

Programas	N.º Destinatarios	Importe €
Actuaciones ECyL⁽¹⁾		
Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil	-	-
Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas	-	-
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro. Jóvenes	-	-
Actividades económicas por cuenta propia. Jóvenes	-	-
Contratación temporal jóvenes Entidades Locales	-	-
Prácticas no laborables	-	-
Formación Profesional específica compromiso inserción	-	-
FOD Garantía Juvenil	-	-
Programa Mixto de Formación y Empleo	-	-
Total actuaciones ECyL⁽¹⁾	-	-
Actuaciones Familia e Igualdad de Oportunidades		
Movilidad europea jóvenes Garantía Juvenil	50	314.522,00
Formación habilidades sociales, idiomas y TICS	176	434.482,00
Aportación dineraria Consejo Juventud Castilla y León ⁽³⁾	11	275.990,00
POEJ Línea 1 (Inclusión social)	28	405.423,02
POEJ Línea 2 (Sistema especial infractores)	148	240.975,00
Itinerarios personalizados inserción socio-laboral jóvenes discapacidad	574	683.347,55
Total actuaciones Familia e Igualdad de Oportunidades	987	2.354.739,57
Actuaciones Consejería de Educación		
Integra2 ⁽¹⁾	-	-
Contratación personal técnico investigación	153	1.847.645,38
Total actuaciones Consejería de Educación	153	1.847.645,38
Total Castilla y León	1.140	4.202.384,95

Notas: ⁽¹⁾ Sin convocatorias en 2022

⁽²⁾ La cifra de destinatarios se corresponde con las personas contratadas para facilitar la atención de jóvenes (un total de 9.748) e inscripción (2.684 personas) en el SNGJ.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Consejerías de Educación y de Familia e Igualdad de Oportunidades (Instituto de la Juventud y Gerencia de Servicios Sociales).

2.2.4 Prestaciones y subsidios por desempleo

De acuerdo con el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la protección por desempleo se estructura en dos niveles, el nivel contributivo y el asistencial, ambos de carácter público y obligatorio. El nivel contributivo tiene como objeto proporcionar prestaciones sustitutivas de las rentas salariales dejadas de percibir como consecuencia de la pérdida de un empleo anterior o de la suspensión del contrato o reducción de la jornada. Por su parte, el nivel asistencial, complementa al anterior con subsidios que garantizan la protección a los desempleados que hayan agotado prestaciones y cumplan determinados requisitos.

Para conocer en qué medida estas actuaciones permiten dotar de recursos a las personas trabajadoras desempleadas, existen indicadores como la tasa de cobertura. Esta tasa se define como el cociente entre la población desempleada que recibe alguna prestación (contributiva o asistencial) y el total de personas desempleadas. Aunque la definición es comúnmente aceptada por su comparabilidad internacional, genera cierta controversia a la hora de realizar el cálculo del número de desempleados. A este respecto, España

proporciona datos de dos fuentes distintas, la estadística administrativa del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) que da información de paro registrado, y la Encuesta de Población Activa (EPA) que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE). A esta duplicidad de fuentes se suma la duda de si se debe considerar como personas desempleadas a las personas demandantes del primer empleo. En respuesta a estas cuestiones, han surgido en España distintas medidas para calcular el grado de cobertura de la protección por desempleo

La medida utilizada para la elaboración de este informe es la correspondiente al Ministerio de Trabajo y Economía Social. Esta tasa de cobertura emplea los datos administrativos del SEPE para la medición de las personas desempleadas, aunque elimina a las registradas “*sin empleo anterior*” del denominador porque no pueden percibir subsidio de desempleo. En lo que se refiere a las personas beneficiarias, esta medida incluye a las perceptoras del “*subsidio de trabajadores eventuales agrarios*” que no son considerados como personas desempleadas por el SEPE. Además, desde el año 2015, también aparecen como población beneficiaria las que reciben ayudas correspondientes al Programa de Activación para el Empleo (Real Decreto ley 16/2014, de 19 de diciembre). Estas modificaciones suponen un incremento del numerador y una reducción del denominador que aumenta la tasa de cobertura con respecto a definiciones más estándar basadas en un simple cociente entre personas beneficiarias y paradas.

Aparte de estas cuestiones más generales, hay que tener en cuenta otras consideraciones metodológicas que se incluyen en las Estadísticas de Prestaciones por Desempleo. En concreto, desde julio de 2018 se incluye el subsidio extraordinario por desempleo (*Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, modificado por Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre*), para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo. Además, a partir de mayo de 2020 se suma el subsidio excepcional por fin de contrato temporal (*Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la covid-19*) y a partir de diciembre de 2020 el subsidio especial por agotamiento de prestaciones entre el 14 de marzo y el 30 de junio de 2020 (SACO) y el subsidio excepcional para personal técnico y auxiliar del sector de la cultura (*Real Decreto-ley 32/2020, de 3 de noviembre, por el que se aprueban medidas sociales complementarias para la protección por desempleo y de apoyo al sector cultural*). Finalmente, desde 2021 también se añade la prestación contributiva por desempleo de los profesionales taurinos.

En el *cuadro 2.2.4-1* se muestran los datos de tasas de cobertura de Castilla y León y España desde 2018 hasta 2022. También se incluyen las cifras de personas beneficiarias relativas a los dos ámbitos territoriales. Las cifras muestran un total de 70.800 personas beneficiarias de prestaciones en Castilla y León durante el año 2022. La comparación con respecto al año anterior refleja una reducción de 8.600 en el número de personas perceptoras, y a su vez, un incremento de 5,2 puntos porcentuales en la tasa de cobertura hasta situarla en el 63,2%.

Para el caso de España, también se aprecia esa reducción en el número de beneficiarios que para 2022 alcanzó la cifra de 1.761.900 (un 17,8% menos). Sin embargo, y como ya ocurría en el caso de Castilla y León, esta reducción de personas beneficiarias no implica una reducción de la tasa de cobertura que en 2022 se situó en un 63,0% (2,1 puntos porcentuales por encima de la observada en 2021).

Cuadro 2.2.4-1

Evolución de las personas beneficiarias de prestaciones y tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2018-2022 (miles y porcentaje)

	Beneficiarios		Tasa de cobertura	
	Castilla y León	España	Castilla y León	España
2018	70,5	1.804,7	52,2%	58,3%
2019	73,1	1.861,1	57,7%	62,5%
2020	115,9	2.974,9	80,8%	85,2%
2021	79,4	2.036,3	58,0%	60,9%
2022	70,8	1.761,9	63,2%	63,0%

Nota: Incluye a las personas beneficiarias del Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, el cual entró en vigor el 15 de enero de 2015.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MTYES).

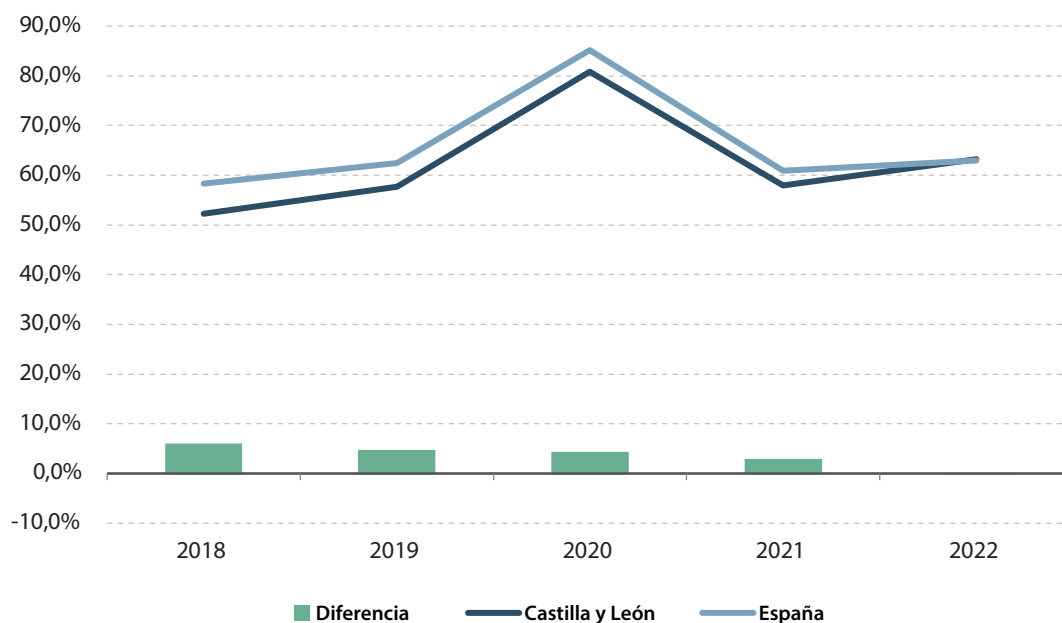
Esta aparente contradicción entre la reducción del número de población beneficiaria y la subida de la cobertura se explica por dos razones. La primera puede ser consecuencia de que algunas personas trabajadoras que aun continuaban sujetos a los ERTE iniciados con la pandemia han dejado esa situación y han recuperado sus empleos. Ahora las personas beneficiarias están en valores inferiores a los que se observaban en 2019, en el caso de Castilla y León el descenso es de 2.300 y a nivel nacional la caída se acerca a los 100.000. Por otro lado, la caída en la cobertura debe ser consecuencia de que el descenso de personas paradas ha sido aun mayor que el de personas beneficiarias, resultado que se puede explicar por el crecimiento económico postpandemia y por el efecto de la reforma laboral sobre algunos tipos de contratación.

Por su parte, el *gráfico 2.2.4-1* completa este análisis mostrando la senda de evolución de las tasas de cobertura de España y Castilla y León desde 2018 junto con la diferencia entre ellas. Los datos muestran cómo, una vez superado el año de la covid-19, se retoma nuevamente la senda creciente en los niveles de cobertura tanto en el caso nacional como en el de la Comunidad. Este incremento que es superior a los 2 puntos porcentuales en el caso de España se acerca a los 5 para Castilla y León.

Un último aspecto a resaltar cuando se observa el *gráfico 2.2.4-1* es el relativo a la evolución seguida por la diferencia entre las tasas de cobertura de España y Castilla y León desde el año 2018. Como se puede comprobar la tendencia descendente que se venía observando en la brecha entre tasas ha continuado hasta el punto de que, en 2022, la tasa de cobertura de Castilla y León se ha situado dos décimas por encima de la media nacional.

Gráfico 2.2.4-1

Evolución de la tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2018-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MTYES).

A modo de conclusión de este primer análisis se puede decir que se dan por finalizadas las consecuencias, tanto en el número de beneficiarios como en el de parados, de la alerta sanitaria. Por un lado, la finalización de los ERTE y la eliminación de las medidas extraordinarias asociadas a la pandemia ha reducido drásticamente el número de perceptores de prestación hasta valores que ahora son inferiores a los del año 2019. Por otro, el periodo de crecimiento económico que siguió al estancamiento del año 2020 junto con la remodelación de la Ley de Empleo ha tenido consecuencias en las cifras de desempleo que también se han reducido drásticamente. Todo esto ha redundado en un crecimiento de las tasas de cobertura, especialmente a nivel regional, que les ha situado por encima de los valores prepandemia.

En la segunda parte de este epígrafe correspondiente a protección por desempleo se muestran las cifras de personas beneficiarias y tasas de cobertura del año 2022 para todas las Comunidades Autónomas españolas. En base a la información presentada en *cuadro 2.2.4-2* y en el *gráfico 2.2.4-2* se puede analizar la posición relativa de todas las Comunidades españolas de acuerdo a su nivel de cobertura. Las cifras colocan a Castilla y León en séptima posición en cuanto a niveles de protección con un 63,2% de población desempleada cubierta, justo por encima de la media nacional que se queda en un 63% y mejorando dos posiciones en relación con la clasificación que presentaba en el ejercicio anterior y que se situaba en el 58%. La Comunidad Autónoma con mayor nivel de cobertura sigue siendo Baleares con un 113,7% (2,3 puntos porcentuales más que en 2021). Como ya se ha comentado en ejercicios anteriores, valores de cobertura por encima del 100% pueden considerarse extraños cuando estamos hablando de tasas. La explicación la encontramos en las intervenciones realizadas tanto en las personas beneficiarias como en las desempleadas. Por ejemplo, se incluyen en el numerador personas beneficiarias que no son consideradas como desempleadas. Como consecuencia de estos cambios hay situaciones (como en el caso de Baleares) donde la tasa de cobertura puede superar el 100%.

Por encima de Castilla y León en nivel de protección también se encuentran Andalucía, Aragón, Cataluña, Extremadura y Murcia. En el otro extremo de la muestra se sitúa el País Vasco con un 51,4% y Asturias con

un 55,3%. Canarias, Galicia y el País Vasco, son las únicas Comunidades que reducen su nivel de cobertura en relación con 2021. Junto a estas tres Comunidades también están por debajo de la media nacional Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Valencia, Madrid, Navarra y La Rioja.

Para realizar un análisis adecuado de los factores que pueden explicar las diferencias regionales en el nivel de cobertura es necesario centrarse en su definición. De acuerdo con lo estipulado por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, las personas desempleadas que no han tenido un empleo anterior no se incluyen dentro del cálculo de la población parada, lo que incrementa necesariamente los valores que presenta esta tasa. El peso de este grupo de personas desempleadas se sitúa por debajo del 7% en Cataluña, Valencia o Baleares y llega a superar el 12% en el País Vasco. En el caso de Castilla y León el porcentaje de personas paradas registradas sin empleo previo alcanzó el 9,2%, lo que supone situarse 0,8 puntos porcentuales por encima de la media nacional. Este resultado que podría parecer lógico si tenemos en cuenta que la tasa de cobertura de Castilla y León ha superado la de España, no lo es tanto si se analiza lo que sucede en otras Comunidades. Concretamente, el País Vasco ocupa el último puesto en cuanto a tasa de cobertura y es el que más parados registra sin empleo previo, mientras que Baleares supera el 100% de cobertura y es uno de los territorios donde menos peso tiene este colectivo.

Cuadro 2.2.4-2
Tasa de cobertura por Comunidades Autónomas, 2022
(miles y porcentaje)

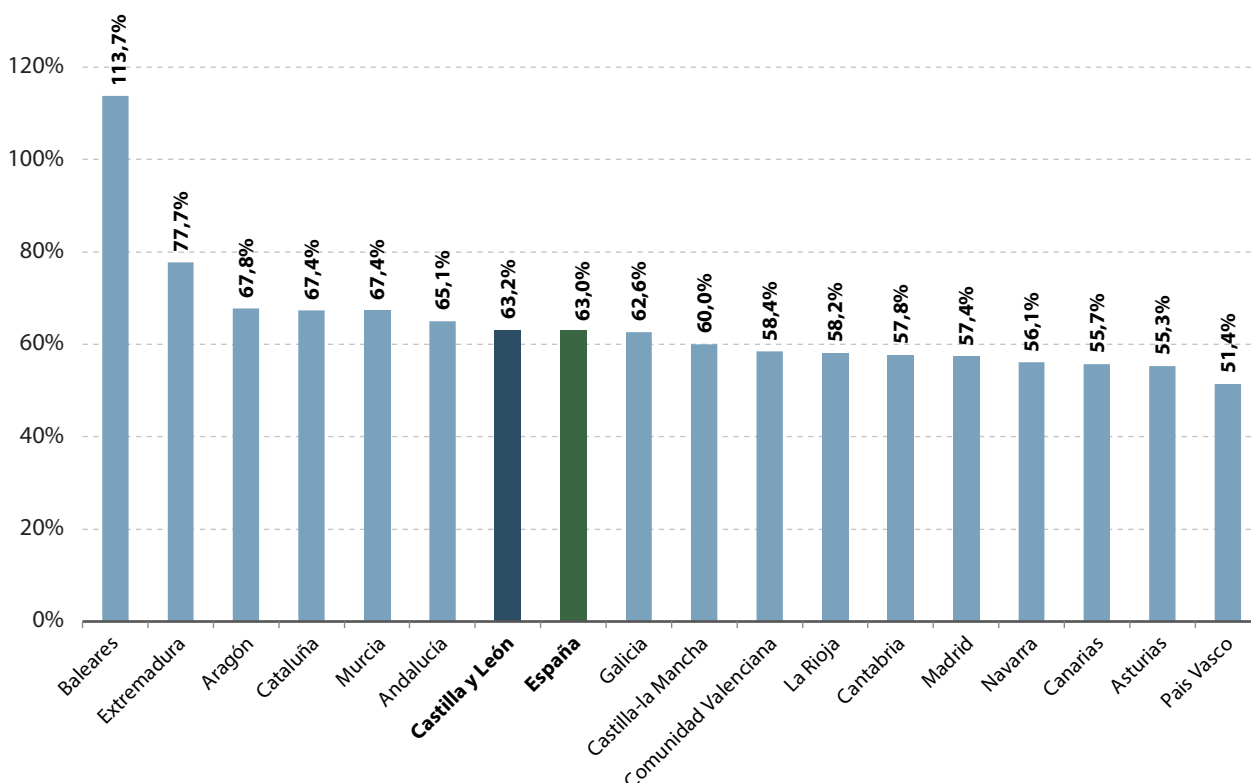
	Beneficiarios	Tasa de cobertura
Andalucía	423,7	65,1%
Aragón	36,9	67,8%
Asturias	31,4	55,3%
Baleares	42,8	113,7%
Canarias	99,1	55,7%
Cantabria	18,2	57,8%
Castilla-La Mancha	80,6	60,0%
Castilla y León	70,8	63,2%
Cataluña	223,2	67,4%
Comunidad Valenciana	192,4	58,4%
Extremadura	61,8	77,7%
Galicia	84,2	62,6%
Madrid	171,5	57,4%
Murcia	56,3	67,4%
Navarra	16,2	56,1%
País Vasco	51,1	51,4%
La Rioja	8,0	58,2%
España	1.761,9	63,0%

Notas: El Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, entró en vigor el 15 de enero de 2015. Por lo tanto, sus beneficiarios se incluyen en los datos de 2022.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MTYES).

Otro componente importante de los subsidios de desempleo que puede explicar las diferencias de cobertura regional son las rentas agrarias y los subsidios de personas trabajadoras eventuales agrarias. Estas solo están presentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y por lo tanto pueden ser una de las causas de que se sitúen por encima de la media nacional en nivel de cobertura. Andalucía ocupa el sexto lugar con 423.700 beneficiarios, justo por encima de Castilla y León y 2,1 puntos porcentuales más que el dato de España. Por su parte, Extremadura se mantiene como la segunda Comunidad con mayor porcentaje de desempleados cubiertos (un 77,7% y 61.800 perceptores).

Gráfico 2.2.4-2
Tasa de cobertura por Comunidades Autónomas, 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MTYES).

Para finalizar con este análisis de cobertura el *cuadro 2.2.4-3* y el *gráfico 2.2.4-3* estudian la cantidad de población beneficiaria y los niveles de protección de la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2022 con desagregación provincial. A la cabeza de la clasificación y con más del 70% de población desempleada cubierta aparecen las provincias de Burgos, Segovia y Soria. Por encima de la media también se encuentra León con 14.000 personas beneficiarias y un 63,5% de personas desempleadas cubiertas. En el extremo opuesto de la distribución se sitúa la provincia de Salamanca con un 59,2% de población cubierta, seguida de Valladolid con un 57,1%. Por su parte, Zamora, Ávila y Palencia presentan valores por encima del 62% de cobertura, pero se mantiene por debajo de la media regional. Otro resultado que merece la pena destacar de las cifras provinciales es el incremento generalizado de sus niveles de cobertura. Este incremento es como media de 5 puntos porcentuales, pero se queda en menos de 3 en el caso de Salamanca y se acerca a los 10 en la provincia de Burgos.

Al finalizar la información correspondiente a esta sección se presenta el *cuadro 2.2.2-4* donde con datos relativos a 2022 sobre el número de personas beneficiarias, desagregando por tipo de prestación y diferenciando entre España, Castilla y León y las nueve provincias que la integran. Las prestaciones se separan en función de su carácter contributivo y asistencial y dentro de ellas se analizan las distintas partidas que lo integran. Finalmente se añaden otras dos columnas con información relativa a la Renta Activa de Inserción y al Programa de Activación para el Desempleo. Este último sin ningún beneficiario durante 2022. En general se aprecia un reparto bastante equitativo entre contribuciones contributivas y asistenciales. Para el caso de España el nivel contributivo ocupa el 44% de las prestaciones sin embargo en Castilla y León este porcentaje crece hasta el 47%. Por su parte, el nivel asistencial que cubre el 50% para el caso de España también supera ese porcentaje en las provincias de León, Zamora, Salamanca y Ávila.

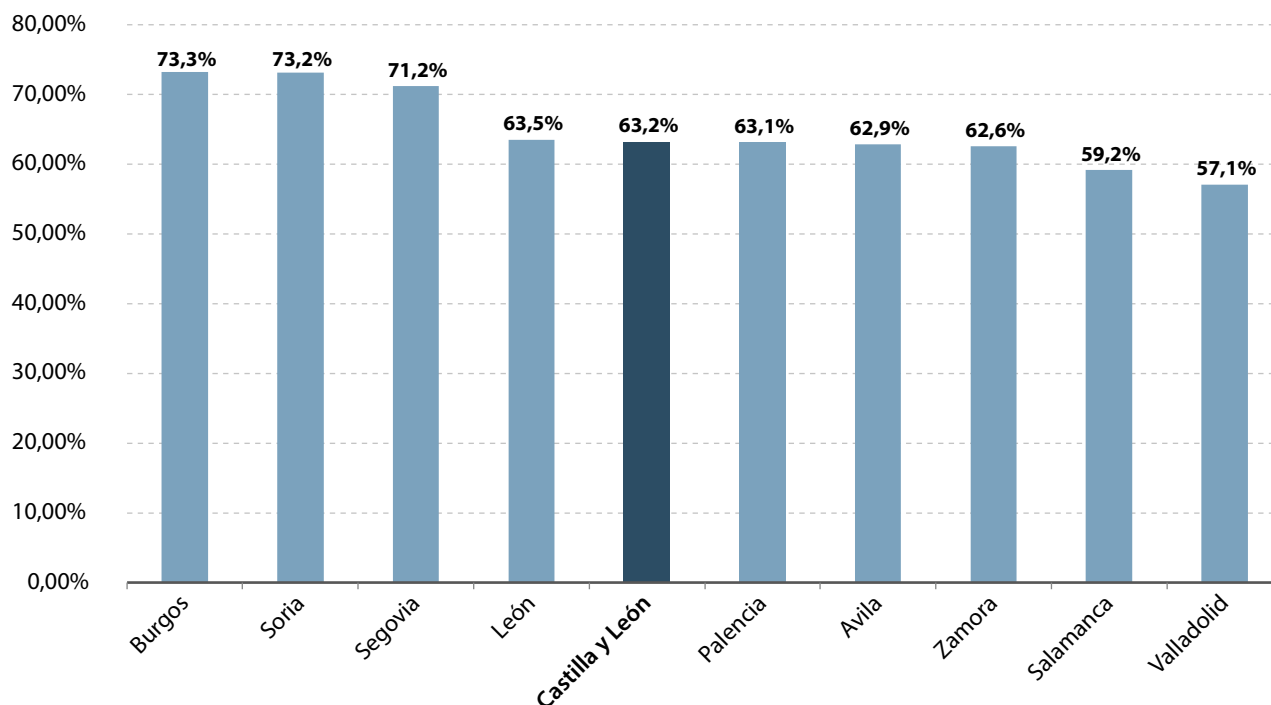
Cuadro 2.2.4-3
Tasa de cobertura por provincias, Castilla y León, 2022
 (miles y porcentaje)

	Beneficiarios/as	Tasa de cobertura
Castilla y León	70,8	63,2%
Ávila	5,4	62,9%
Burgos	10,9	73,3%
León	14,0	63,5%
Palencia	4,4	63,1%
Salamanca	10,5	59,2%
Segovia	3,8	71,2%
Soria	2,1	73,2%
Valladolid	13,9	57,1%
Zamora	5,8	62,6%

Nota: El Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, entró en vigor el 15 de enero de 2015, Por lo tanto, sus beneficiarios se incluyen en los datos de 2022.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MTYES).

Gráfico 2.2.4-3
Tasa de cobertura por provincias, Castilla y León, 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MTYES).

Cuadro 2.2.4-4
Personas beneficiarias, según clase de prestación, España y Castilla y León, 2022

	TOTAL	NIVEL CONTRIBUTIVO				NIVEL ASISTENCIAL			RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN	PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO
		Total	Contributiva	Personas Trabajadores eventuales agrarios	Total	Subsidio ⁽¹⁾	Renta agraria	Subsidio de trabajadores eventuales agrarios		
España	1.761.916	773.227	743.459	29.768	882.585	718.189	76.830	87.566	106.103	0
Castilla y León	70.766	33.395	32.978	417	33.392	33.392	0	0	3.979	0
Ávila	5.408	2.250	2.211	39	2.814	2.814	0	0	344	0
Burgos	10.895	5.527	5.476	50	4.874	4.874	0	0	495	0
León	14.004	5.974	5.934	40	7.197	7,97	0	0	832	0
Palencia	4.420	2.168	2.148	20	2.007	2.007	0	0	245	0
Salamanca	10.476	4.551	4.524	27	5.252	5.252	0	0	674	0
Segovia	3.846	2.073	2.038	35	1.604	1.604	0	0	169	0
Soria	2.087	1.192	1.168	24	819	819	0	0	77	0
Valladolid	13.910	7.224	7.086	139	5.917	5.917	0	0	769	0
Zamora	5.718	2.437	2.394	43	2.907	2.907	0	0	375	0

Nota: ⁽¹⁾ Incluye el subsidio extraordinario, Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, modificado por Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, que elimina su temporalidad

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MTYES).

2.3 Diálogo Social en Castilla y León

Como con frecuencia y desde diversos ámbitos se ha venido recalcando, nuestra Comunidad Autónoma es pionera en el ámbito del Diálogo Social tanto en lo relativo a su institucionalización como en el elevado grado de concertación alcanzado, con numerosos acuerdos en muy diversas materias en beneficio de la ciudadanía en su conjunto. Recordemos que el inicio de los procesos de Diálogo Social, con esa denominación, comenzó con el *Acuerdo de Diálogo Social para el Desarrollo Socioeconómico de Castilla y León* de 17 de junio de 1997, si bien el primer acuerdo tripartito entre Junta de Castilla y León y agentes económicos y sociales fue el *Acuerdo para el Desarrollo Industrial de Castilla y León 1993-1996*, rubricado el 28 de abril de 1993. Ahora bien, ya en 1990 se llegó a un Acuerdo de concertación entre Junta de Castilla y León y organizaciones sindicales más representativas en el que, además de dar prioridades a proyectos de vivienda y empleo, se acordaba la creación del propio Consejo Económico y Social y poner en marcha el Ingreso Mínimo de Inserción.

En el año 2001, estos procesos de negociación entre la Junta de Castilla y León y los agentes sociales y económicos más representativos en el ámbito territorial de nuestra Comunidad tuvieron un cambio sustancial, convirtiéndose en un proceso estructurado en materias y tiempos, con la previsión de crear un órgano de facto para ello, el Consejo del Diálogo Social, a través del que se implementan tres bloques de materias y alrededor de una veintena de mesas de negociación, con la intención de llegar a través de la negociación a acuerdos conseguidos por unanimidad de las partes en todas las materias.

Además, **con la Reforma de nuestro Estatuto de Autonomía por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, se reconoció el fomento del Diálogo Social como factor de cohesión social y progreso económico** dentro de los denominados principios rectores de las políticas públicas del artículo 16 de nuestro texto estatutario, y se creó el Consejo del Diálogo Social por *Ley 8/2008, para la creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional* como máximo órgano de encuentro y participación institucional de los Agentes Económicos y Sociales y la Junta de Castilla y León de carácter tripartito, de acuerdo a la previsión asimismo incluida en nuestro Estatuto de Autonomía.

Recordemos que según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Diálogo Social comprende todo tipo de negociaciones y consultas entre representantes de gobiernos, empleadores y personas trabajadoras sobre temas de interés común relativos a las políticas económicas y sociales. En base a esta concepción amplia **nuestra Ley 8/2008 define el Diálogo Social** como el proceso de negociación y concertación en materias económicas y sociales, así como en otras de interés general, desarrollado entre la Junta de Castilla y León y los sindicatos y las organizaciones empresariales más representativos de nuestra Comunidad.

En este sentido, la condición de sindicatos más representativos en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma (esto es, agentes sociales) la tienen Comisiones Obreras (CCOO) de Castilla y León y la Unión



General de Trabajadores (UGT) de Castilla y León en base a los artículos 6 y 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985 de Libertad Sindical, mientras que la condición de organización empresarial más representativa en el ámbito de nuestra Comunidad (esto es, agentes económicos) corresponde a la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CEOE de Castilla y León) con arreglo a la Disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2015).

Es así como nuestra Comunidad es pionera no sólo en el reconocimiento normativo de la existencia e importancia de este Diálogo, sino también en la institucionalización del mismo, de tal manera que las restantes **Comunidades Autónomas** que, con diversos resultados, han institucionalizado el **Diálogo Social en sus respectivos ámbitos territoriales toman como modelo en todos los casos a nuestra Comunidad**, aunque sin acercarse en modo alguno en ninguno de los casos al alto nivel de concertación y de plasmación de Acuerdos de nuestra Comunidad.

Recordemos que nuestra Comunidad recogió en un único texto de rango de ley tanto la regulación del Diálogo Social (según el concepto ya expresado) como la de la participación institucional (esto es, la incorporación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Castilla y León en todos los órganos de participación de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León).

Las restantes Comunidades Autónomas que han institucionalizado el Diálogo Social en sus respectivos ámbitos han seguido el modelo castellano y leonés, bien realizándolo en similares términos (esto es, recogiendo en un único texto legal el Diálogo Social y la participación institucional) bien regulando por separado Diálogo Social y la citada participación:

- Consejo Navarro de Diálogo Social (Ley Foral 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se crea el Consejo Navarro del Diálogo Social en Navarra).

La misma Ley regula también, en su Título II, la participación institucional.

- Mesa de Diálogo Social de la Comunidad Valenciana (Ley 7/2015, de 2 de abril de participación y colaboración institucional de las Organizaciones Sindicales y empresariales representativas en la Comunitat Valenciana y posterior Decreto 193/2015, de 23 de octubre, del Consell y Acuerdo de 16 de marzo de 2016, del Consell, por el que se ratifican las normas de funcionamiento interno de la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana).

Como claramente resulta de su denominación, la Ley 7/2015 también regula la participación institucional.

- Mesa de Diálogo Social de las Islas Baleares (Decreto 11/2016, de 4 de marzo, por el que se crean las Mesas integrantes del proceso de Diálogo Social del Pacto por la Competitividad, el Empleo de calidad y el Progreso Social de las Illes Balears).

Además, Ley 2/2011, de 22 de marzo, por la que se regula la participación institucional de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

- Consejo Riojano del Diálogo Social (Ley 1/2016, de 4 de abril, de Impulso y Consolidación del Diálogo Social en La Rioja).

En su Capítulo III regula la participación institucional.

- Consejo para el Diálogo Social de la Comunidad de Madrid (Decreto 21/2017, de 28 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Consejo para el Diálogo Social de la Comunidad de Madrid y se establece su composición, organización y funcionamiento y Orden de 27 de abril de 2018, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se da publicidad a las normas de organización y funcionamiento acordadas por el Consejo de Diálogo Social de la Comunidad de Madrid).

Además, Ley 7/1995, de 28 de marzo, de participación de los Agentes Sociales en las Entidades Públicas de la Administración de la Comunidad de Madrid.

- Mesa del Diálogo Social de Aragón (Ley 1/2018, de 8 de febrero, de Diálogo Social y participación institucional en Aragón).
Como su propia denominación indica regula también la participación institucional.
- Mesa de Diálogo Social del País Vasco (Decreto 3/2019, de 15 de enero, de creación de la Mesa de Diálogo Social en la Comunidad Autónoma del País Vasco).
País Vasco constituiría una singularidad, pues si bien en 2022 se iniciaron los trámites conducentes a la aprobación de una Ley de Participación institucional no se ha producido tal aprobación.
- Consejo de Diálogo Social de Cantabria (Decreto 76/2019, de 23 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Consejo de Diálogo Social de Cantabria, en desarrollo de los artículos 8 a 12 de la Ley de Cantabria 4/2009, de 1 de diciembre, de Participación Institucional de los Agentes Sociales en el Ámbito de la Comunidad Autónoma).
Como se observa, la regulación de ambas materias se encuentra en un único texto de rango legal del que se desarrollan ciertos aspectos del Diálogo Social por Decreto.
- Consejo del Diálogo Social de Cataluña (artículo 6 del Decreto Ley 9/2020, de 24 de marzo, por el que se regula la participación institucional, el diálogo social permanente y la concertación social de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en Cataluña y Resolución del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias/9/2021, de 5 de enero, por la que se da publicidad al Acuerdo de Gobierno de 29 de diciembre de 2020, por el que se crean los ámbitos de diálogo social de sectores estratégicos de reconstrucción y de seguimiento de la contención de la covid-19, establecidos en el Acuerdo Nacional de Bases para la Reactivación Económica con Protección Social).
Como puede observarse, el modelo de institucionalización es similar al de Cantabria.
- Consejo de Concertación Social y Económica de Extremadura (Decreto 1/2021, de 8 de enero, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo de Concertación Social y Económica de Extremadura).
Además, Ley 3/2003, de 13 de marzo, sobre participación Institucional de los Agentes Sociales más representativos.
- Consejo del Diálogo Social de Castilla-La Mancha (Decreto 37/2021, de 20 de abril, por el que se regula la composición y el régimen de funcionamiento del Consejo del Diálogo Social de Castilla-La Mancha) en desarrollo del artículo 25 del Título II (“La participación institucional”) de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha.

Por último, mencionaremos aquellas Comunidades Autónomas que han regulado la participación institucional pero no han institucionalizado el Diálogo Social:

- Ley 17/2008, de 29 de diciembre, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Galicia.
- Ley 10/2014, de 18 de diciembre, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Canarias.
- Ley 5/2017, de 5 de julio, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito de la Región de Murcia.

Además de la institucionalización del Diálogo Social es importante el **alto nivel de concertación social alcanzado en nuestra Comunidad**, siendo éste, como ya hemos apuntado, el **verdadero elemento diferencial** que cabe observar respecto al resto de Comunidades Autónomas hasta el momento presente.



De esta manera desde 2001 deben contabilizarse ya alrededor de 115 acuerdos entre el Gobierno y los agentes económicos y sociales en Castilla y León, con múltiples iniciativas desarrolladas tendentes a potenciar la competitividad empresarial, la inserción laboral y empleabilidad de las personas trabajadoras, así como a mejorar la protección social generalizándose además en los últimos ejercicios la inclusión de cuadros o anejos financieros en los Acuerdos que detallan la dotación presupuestaria para cada una de las líneas o medidas, si bien no cabe desconocer que 2022 ha supuesto una evidente parálisis en su desarrollo en nuestra Comunidad. Junto a todo ello, cabe mencionar como un elemento diferenciador de nuestra Comunidad la extensión del Diálogo Social al ámbito de las Entidades Locales (elemento inédito en el resto de las Comunidades Autónomas).

Junto a la exposición hasta ahora realizada resulta pertinente resaltar varios documentos o acontecimientos de 2022 que evidencian la creciente importancia y consideración del Diálogo Social en el marco europeo y estatal.

Como ya hemos señalado en otros Informes, la OIT constituyó un Observatorio específico relativo a las consecuencias laborales de la pandemia que, en sus sucesivas publicaciones sobre “La covid-19 y el mundo del trabajo” desde marzo de 2020, ha venido señalando constantemente al Diálogo Social como un factor clave en la superación de los efectos de la pandemia y posterior reconstrucción. En este sentido, en el Informe de referencia de la OIT sobre el Diálogo Social de mayo de 2022 “La negociación colectiva en aras de una recuperación inclusiva, sostenible y resiliente” dispone que *“La función representativa de las organizaciones empresariales y de los sindicatos —tanto por la fuerza de sus afiliados como por su capacidad para integrar intereses diversos— es el fundamento de un diálogo social efectivo, que abarca la negociación colectiva. Durante la pandemia de covid-19, en los países en los que el compromiso con y entre las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores ha sido parte de la respuesta, también ha resultado ser parte de la solución. Es esencial aprovechar todo el potencial de las OE y de los sindicatos para configurar la trayectoria futura de la recuperación.”*

Por su parte y más específicamente en el ámbito de la Salud Laboral el Informe de la OIT “Fomentar el Diálogo Social para una cultura de seguridad y salud. Lecciones aprendidas de la covid-19” (junio de 2022) aboga por que se promueva una cultura de prevención en materia de seguridad y salud basada en la participación y el diálogo social poniendo de relieve que el diálogo social ha contribuido a abordar retos imprevistos y a proteger la seguridad y la salud de la población laboral, apoyando al mismo tiempo la supervivencia y la continuidad de las empresas.

En similares términos debe destacarse el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo (CESE) “El diálogo social como instrumento beneficioso para la salud y la seguridad en el trabajo” (Dictamen exploratorio a petición de la Presidencia francesa) aprobado en Pleno de 20 de enero donde, entre otras muchas menciones, se señala que el diálogo social es un instrumento esencial para alcanzar los tres objetivos principales de la Estrategia Europea 2021-2027 sobre salud y seguridad en el trabajo: *“anticiparse a los cambios en el mundo laboral derivados de las transiciones ecológica, digital y demográfica y gestionar dichos cambios; mejorar la prevención de los accidentes laborales y las enfermedades profesionales, y prepararse ante posibles crisis sanitarias futuras”*.

Junto a los documentos de la OIT y CESE merecen ser considerados otros dos en la anualidad 2022.

En primer lugar, la denominada “Declaración de Santiago” firmada en Santiago de Compostela el 1 de abril por los Consejos Económicos y Sociales de España, Andalucía, Aragón, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Illes Balears, Navarra, Murcia y País Vasco en la que se manifiesta:

- La importancia y necesidad de potenciar el diálogo social y la negociación entre todos los agentes para acordar e impulsar las diferentes medidas a adoptar para superar las actuales crisis.

- Específicamente por lo que se refiere a los Consejos Económicos y Sociales, la disponibilidad de los mismos para colaborar y contribuir al seguimiento y evaluación de los planes, programas y actuaciones que se impulsen dentro de los planes de recuperación y transformación.
- La necesidad de priorizar los consensos y acuerdos, por encima de las legítimas discrepancias políticas, económicas y sociales, en atención a la excepcionalidad, así como a la intensidad de las crisis.

En segundo lugar, la Iniciativa “Global Deal” fundada en cooperación entre la OIT y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) publicó en agosto el Informe denominado “Buenas prácticas. Diálogo Social para unos mercados de trabajo estables y adaptables. El caso de España” en el que, centrándose en la reforma del mercado laboral finalmente aprobada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo a partir del Acuerdo tripartito de 23 de diciembre de 2021 se expone, como una de las principales conclusiones, que *“Por lo tanto, el Diálogo Social lleva a una situación “win-win-win”: La población trabajadora se siente más segura al contar con una mayor estabilidad en sus contratos y en sus relaciones de trabajo. Las empresas, además de beneficiarse de una fuerza de trabajo más estable, cuentan con más oportunidades para adaptar la organización de su trabajo a los cambios del mercado. Los gobiernos ya no necesitan preocuparse de que los impactos económicos negativos resulten en una reestructuración masiva de empleos y en un aumento inmediato del desempleo.”*

Con posterioridad, los días 2 y 3 de noviembre de 2022 se celebró en Madrid un Foro de alto nivel de la misma iniciativa Global Deal centrada en promover el Diálogo Social en la transición verde o en la digitalización, entre otros ámbitos, y en el que se hizo especial mención a los avances habidos en España basados en el Diálogo Social en aspectos concretos como el mecanismo de protección de los ERTE (Acuerdos Sociales en Defensa del Empleo), la denominada “Ley de los Riders” o la propia Reforma Laboral.

2.3.1 Acuerdos firmados en el Consejo del Diálogo Social en 2022 y su desarrollo

Como ya hemos adelantado, no cabe desconocer que en 2022 se ha producido en buena medida una interrupción del desarrollo del Diálogo Social en nuestra Comunidad, lo que contrasta con la opinión crecientemente generalizada (como se observa en los párrafos finales de la introducción a este Epígrafe) de la consideración de este como uno de los factores de mayor importancia en la búsqueda de soluciones en el escenario postpandemia.

Abordaremos esta cuestión en el *Subepígrafe 2.3.2* (con los distintos compromisos alcanzados en las distintas Comisiones de seguimiento del Diálogo Social entre otras cuestiones) y expondremos aquí el único Acuerdo como tal, en el sentido de un nuevo texto articulado (puesto que son más los compromisos alcanzados en el ámbito del Diálogo Social), firmado en el año que analizamos.

“ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO EN MATERIA FORESTAL DEL DIÁLOGO SOCIAL PARA LA MEJORA DEL OPERATIVO DE LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 2023-2025”, de 27 de septiembre de 2022

El Acuerdo se adopta en el marco del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León: “El sector forestal, oportunidad para la generación de actividad económica y el empleo en el medio rural: 2015-2022”, de 27 marzo de 2015 (cuya vigencia precisamente termina en la anualidad que analizamos), así como en el marco del Acuerdo complementario suscrito el 15 de febrero de 2018 con 13 actuaciones concretas para el trienio 2018-2020 cuya continuidad hasta el 31 de diciembre de 2022 se acordó asimismo, por la misma Comisión de seguimiento en materia forestal el 11 de enero de 2022.

Los firmantes del Acuerdo son la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y los representantes de agentes económicos y sociales en la citada Comisión de seguimiento.



El Acuerdo se inicia con una parte expositiva que constituye el fundamento de lo que a continuación se acuerda y de la que, como elementos más definitorios, cabe señalar que:

- Los devastadores incendios sufridos en Castilla y León en el verano de 2022, con cuatro personas fallecidas y una muy importante superficie forestal quemada, han supuesto una llamada de atención para toda la sociedad sobre la necesidad de contar con medios adecuados para responder de forma eficaz, eficiente y segura a la nueva realidad de los incendios forestales.
- La lucha (que incluye prevención y extinción) contra los incendios forestales es una responsabilidad compartida, tanto entre las diversas administraciones en los diversos ámbitos competenciales (forestal y medioambiente, protección civil, agricultura, ordenación territorial y urbanismo, local, fuerzas y cuerpos de seguridad, judicial, defensa), como con la participación y colaboración de empresas y particulares.
- Se aboga por la reforma del actual sistema de financiación autonómica, teniéndose en cuenta en mayor medida el esfuerzo presupuestario de las Comunidades Autónomas con mayor superficie forestal.
- Resulta de vital importancia reforzar los programas de prevención y de manejo del combustible forestal, no solo como inversiones públicas sino favoreciendo el desarrollo de iniciativas de aprovechamiento sostenible y también mediante la adecuada optimización de los dispositivos de extinción mediante su integración en la prevención.
- Si se quieren evitar los incendios forestales catastróficos, incluidos los de “sexta generación”, lo más importante es luchar contra el abandono de los montes e impulsar una gestión forestal activa y sostenible que promueva el aprovechamiento ordenado de los recursos forestales, fije población y mantenga los usos en el territorio para lo cual también resulta necesario que las entidades locales se doten de los planes de prevención que prevé la normativa.
- No nos encontramos ante un problema forestal sino ante un problema territorial, en que resultan clave y se alinean cuestiones como el reto demográfico, la seguridad pública, la política agraria, la concentración parcelaria, el dimensionamiento de las explotaciones, las formaciones agroforestales o el papel de la ganadería extensiva.
- La Consejería competente en la materia ya planteó en mayo de 2022 en sede parlamentaria que el operativo de lucha contra incendios forestales de Castilla y León requiere de una acción decidida y urgente para luchar con las mayores garantías frente a las nuevas condiciones de los incendios forestales masivos en nuestro territorio.
- La Comisión de Seguimiento ha coincidido en la necesidad de acelerar el cambio iniciado en los ya citados Acuerdos de Diálogo Social en materia forestal, incrementando su magnitud y diversificando su alcance, de modo que:
 - Se logre un salto adelante sustancial que se asiente sobre tres grandes principios complementarios: una mayor estabilización, formación y dignificación del personal del Operativo.
 - Se potencie un modelo de base forestal, que permita el desarrollo de labores de prevención de incendios forestales y favorezca la creación de empleo, la fijación de población en el medio rural y el aprovechamiento sostenible de los montes.
 - Se mejore la eficacia del Operativo en la lucha contra los grandes incendios forestales, especialmente los denominados “de sexta generación”, así como en la protección de vidas humanas, núcleos de población, bienes y patrimonio natural y cultural.

En virtud de lo expresado se acuerdan una serie de medidas que tiene la consideración de bases para la mejora del Operativo de lucha contra incendios forestales de Castilla y León así como su elevación a la Comisión Permanente del Consejo del Diálogo Social para su consideración y la posible elevación y formalización de un nuevo acuerdo en materia forestal (recuérdese que el 31 de diciembre de 2022 finaliza su vigencia el Acuerdo marco en materia forestal del que se han derivado las actuaciones en esta materia en los últimos ocho años) aplicable en los próximos años. Además, se incluyen dos Anexos: 1 “Resumen Económico” y 2 “Resumen de Plan Formativo.”

Las Medidas concretas se despliegan en la forma que a continuación se expone.

1.- Actualización del marco organizativo, normativo y de planificación:

- Actualizar los diversos instrumentos normativos de aplicación, y en concreto, el Decreto 274/1999 que aprueba el Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León (INFOCAL) y el Decreto 89/2004, por el que se establece el Operativo de Lucha contra Incendios Forestales de Castilla y León y se regula el sistema de guardias, adaptándolos a la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales.
- Elaborar el plan anual de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales de Castilla y León que prevé el Real Decreto-ley 15/2022, de 1 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales.
- Apoyar técnica, logística y económicamente la acción de las entidades locales y las diputaciones provinciales en su responsabilidad de dotarse de los planes de actuación de ámbito local que exige la ya citada Directriz.
- Promover en el proceso de negociación del convenio colectivo del personal de la Administración de la Comunidad de Castilla y León que las personas integrantes del Operativo reciban un tratamiento específico y adaptado al servicio que prestan a la sociedad.
- Promover la revisión y mejora de las relaciones de puestos de trabajo, de modo que puedan afrontar la creciente amenaza de los incendios forestales.

2.- Mejoras del personal con responsabilidad operativa y de la labor de los puestos y centros de mando:

- Modificar el sistema de guardias del personal funcionario (técnicos, agentes medioambientales) y laboral (conductores y celadores de medio ambiente), incorporando nuevas tipologías y ampliando las épocas en que se articulan para adaptarse a los cambios en el nivel de riesgo.
- Potenciar y ampliar la labor desarrollada en los Centros de Mando tanto en la época de peligro alto como en el resto del año mediante la ampliación del personal técnico adscrito a los mismos.
- Incrementar el grado de especialización y de eficacia mediante la contratación o encargo a medios propios de servicios especializados en diversas áreas.
- Incrementar el grado de especialización de los responsables públicos del funcionamiento operacional del Operativo, para que puedan desempeñar sus responsabilidades con el máximo grado de capacitación.

3.- Mejoras del personal laboral operacional, de extinción o de vigilancia:

- Potenciar y ampliar a lo largo del año la labor del personal con la competencia funcional de operador de centros de mando, grupo III, mediante la ampliación de la plantilla pasando a 6 por cada centro provincial y a 5 en el autonómico.
- Incrementar los tiempos de trabajo del personal encargado de las operaciones con vehículo autobomba (CHARLIE) de modo que los integrantes de la primera dotación alcancen 12 meses al año en



2023, los de la segunda en 2025 (9 meses en 2023, 10 en 2024 y 12 en 2025) y los del tercer turno o nocturno alcancen 5 meses desde 2023.

- Incrementar los tiempos de trabajo de los denominados “escuchas de incendios” en puestos de vigilancia en monte, incrementando sus tiempos de trabajo de modo que en 2023 alcancen los 6 meses de prestación garantizando la máxima prestación de todo el personal durante la época de peligro alto para permitir una detección precoz de incendios potencialmente catastróficos, planificando una prestación a 12 meses en 2025 con todo el personal que resulte necesario.

4.- Mejoras de los restantes medios de extinción:

- En relación con las cuadrillas o brigadas:
 - Cuadrillas terrestres (*ROMEO*): aumentar los tiempos de trabajo dotando los nuevos contratos como mínimo con trabajo para 9 meses cada año, ampliando el periodo de prestación de servicio propia de la época de peligro alto (7 integrantes los 7 días de la semana) hasta un mínimo de cuatro meses.
 - Cuadrillas helitransportadas (*ELIF*): aumentar los nuevos contratos para contemplar como mínimo trabajo para 9 meses al año para las dotaciones de dos turnos, y ampliando hasta al menos 4 meses el periodo de prestación ampliada propia de la época de peligro alto.
 - Cuadrillas nocturnas (*NOVEMBER*): aumentar los nuevos contratos para contemplar como mínimo trabajo para 5 meses al año, e incrementar su número en al menos 4 cuadrillas más para paliar la problemática de los excesos horarios.
 - Incrementar las superficies de tratamientos selvícolas preventivos de incendios forestales, lo que supone incrementar en un 50% la cuantía de superficie tratada anualmente por estas cuadrillas.
 - Intensificar el control por parte de la consejería con competencias en el Operativo, para asegurar que las personas trabajadoras:
 - tengan la suficiente formación y capacitación;
 - ostenten la categoría correspondiente del convenio colectivo de aplicación;
 - dispongan de los equipos de protección individual específicos que sean adecuados para cada labor;
 - mantengan la debida uniformidad;
 - cuenten con los medios de intercomunicación necesarios para garantizar su seguridad y operatividad-
- En relación con la maquinaria pesada (*DELTA*) aumentar los nuevos contratos para completar como mínimo trabajos para 9 meses al año.

5.- Otras materias del acuerdo: Formación y otras mejoras

- Dada la consideración capital que se otorga a la formación para que la acción del operativo sea segura y eficiente se acuerda:
 - Revisar las necesidades formativas de todo el personal del Operativo y elaborar un nuevo Programa de Formación del Operativo en materia de prevención y extinción de Incendios, coordinado desde el Centro para Defensa contra el Fuego (CDF).
 - Apoyar técnicamente a las entidades responsables en prevención de riesgos laborales, de modo que en la formación que impartan se contemplen los riesgos laborales asociados al comportamiento del fuego.

- Prestar apoyo técnico en materia de incendios forestales a la formación que impartan otras administraciones y entidades que colaboren con el Operativo en la Comunidad de Castilla y León, con particular atención a las administraciones locales.
- Elaborar un protocolo específico para la mejora del avituallamiento del personal que intervenga en la extinción de incendios forestales apoyado en el comercio y hostelería locales.
- Abordar de forma generalizada la mejora de las bases de medios aéreos y un plan de mejora de garajes de autobombas con equipamientos para el personal asociado.
- Promover la informatización de los procedimientos, la digitalización de la información y la captura de información mediante sensores remotos de forma que se integre en tiempo real en la gestión de la emergencia.
- Estudiar las debilidades en materia de intercomunicaciones y promover una mejora del sistema mediante los procedimientos y equipos que comporten una mayor eficiencia.
- Incrementar la superficie objeto de trabajos preventivos, tanto por parte del Operativo como mediante ayudas a los propietarios y gestores de terrenos forestales.
- Articular un plan específico para la prevención activa de incendios forestales adaptado a las situaciones actuales de riesgo.
- Reforzar la cohesión del Operativo mediante el desarrollo de una estrategia de comunicación profesional adaptada a sus necesidades.
- Mejorar e incrementar la frecuencia de actualización de la información relacionada con los incendios forestales y su estado que se aporta en los canales de comunicación institucionales de la Consejería, generalizándola a todo el año en aras de la transparencia y mayor información a la sociedad.

Como ya hemos adelantado, existe un Anexo 2 ("Resumen de Plan Formativo") que más adelante expon-dremos brevemente.

6.- Compromisos presupuestarios

La puesta en marcha de las mejoras previstas está sujeta a la disponibilidad presupuestaria, por lo que se prevé proponer las modificaciones y previsiones pertinentes en los presupuestos generales de la Comuni-dad, de modo que en 2025 se alcancen 65.000.000 € a mayores de lo realmente destinado al Operativo en el ejercicio 2022, estimándose la siguiente senda presupuestaria:

- 2023: 22.185.000 €,
- 2024: 39.834.000 €,
- 2025: 65.000.000 €.

En el *Anexo 1 ("Resumen Económico")* se contiene una relación más detallada de estas previsiones presu-puestarias, que adjuntamos como *Cuadro 2.3.1-1*.

Cuadro 2.3.1-1

Resumen económico del Acuerdo de la Comisión de Seguimiento en materia forestal del Diálogo Social de 27 de septiembre de 2022

Concepto	Capítulo	Importe, incremento acumulado y consolidable (mil€)		
		2023	2024	2025
Mejora de los marcos regulatorios		50	80	100
Mejoras transversales: Organización, especialización, formación y comunicación		4.070	4.330	5.163
Técnicos de apoyo CPM/CAM: creación de plazas en RPT	1	1.013	1.013	1.013
Sistemas de guardias (técnicos, agentes, conductores)	1	2.457	2.457	2.457
Ampliación CDF (tecnológica, investigación, sensibilización, formación)	6	80	100	180
Apoyo especializado PMA (análisis y planificación) e investigación	6	200	250	685
Plan de formación continua, entrenamiento y acreditación	6	150	200	368
Otras (logística, avituallamientos, EPI, comunicación e identidad...)	6	170	310	460
Mejoras del personal fijo discontinuo		6.815	7.224	11.197
Operadores CPM/CAM (ampliación)	1	930	930	930
Personal autobombas (estabilización)	1	3.791	4.200	4.600
Personal puestos vigilancia (estabilización)	1	2.094	2.094	5.667
Mejoras de otros medios de extinción/prevenición		9.800	18.940	30.920
Maquinaria pesada (retenes, pistas y cortafuegos)	6	900	1.400	2.500
Cuadrillas helitransportadas (estabilización)	6	1.500	4.000	6.520
Cuadrillas nocturnas (ampliación+estabilización)	6	900	1.200	1.200
Cuadrillas terrestres (estabilización)	6	5.000	10.000	13.200
Autobombas de doble cabina (nueva incorporación)	6	1.500	2.340	7.500
Mejora de flotas de vehículos		300	2.760	3.020
Mejora de infraestructuras		1.000	5.000	11.500
Mejoras tecnológicas		150	1.500	3.100
TOTAL		22.185	39.834	65.000

Fuente: Acuerdo del Diálogo Social.

7.- Extensión de Acuerdos previos

Los firmantes acuerdan mantener la acción en todos los puntos de los acuerdos previos del Consejo del Diálogo Social en materia forestal (Esto es, el Acuerdo marco para el periodo 2015-2022 el Acuerdo complementario para el trienio 2018-2020 y el Acuerdo de extensión de compromisos previos a 2022) en la medida en que la satisfacción de sus objetivos mantenga margen de mejora o no se haya logrado por depender de terceros.

8.- Comisión de Desarrollo y Seguimiento

Se prevé constituir una nueva Comisión para el desarrollo y seguimiento de todos los compromisos del nuevo acuerdo que se reunirá de forma ordinaria dos veces al año y las extraordinarias que se consideren necesarias a petición de las partes.

En cuanto al *Anexo 2 ("Resumen de Plan Formativo")* se estructura en la forma siguiente:

■ Consideraciones generales.

Las bases presentadas responden a la propuesta formulada al efecto por el Centro de Defensa contra el Fuego (CDF), referente de la formación en esta materia en la Comunidad. El Programa que se propone está concebido para todas las personas que se incorporen a puestos del Operativo de Lucha contra Incendios Forestales de Castilla y León (INFOCAL), con independencia de que se trate de personal funcionario o laboral de la Junta de Castilla y León, o bien personal de empresas públicas o privadas integrado en el Operativo merced a los correspondientes encargos o contratos públicos.

■ Aspectos esenciales del Programa.

● Contenidos:

- Procedimientos de trabajo en extinción de incendios forestales,
- Fundamentos necesarios para poder aplicarlos,
- Desarrollo de habilidades en su aplicación,
- Fomento de una actitud preventiva desde la perspectiva de la seguridad en el trabajo

● Niveles de formación:

- Formación inicial mínima,
- Formación de reciclaje,
- Formación continua,
- Formación específica para novedades o necesidades detectadas.

● Metodologías formativas, donde se contemplan todas las posibles modalidades.

● Aspectos clave para la mejora de la formación:

- Establecer normativamente la obligatoriedad de que todas las personas trabajadoras cumplan la formación obligatoria para desempeñar funciones activas en cualquier puesto del operativo.
- Descentralizar a cada provincia la formación del personal de autobombas para poder hacerla antes de la incorporación al operativo.
- Registrar todas las actividades prácticas llevadas a cabo a lo largo de todo el año en una base de datos con las actividades realizadas por cada persona.

● Propuesta de cursos básicos: se establece una tabla conteniendo una primera propuesta al respecto.

● Prácticas: constituirán la formación continua a realizar a lo largo del periodo de trabajo y servirán como formación de reciclaje para el personal de los perfiles básicos (peones, conductores y maquinistas).

● Vigencia de la formación: anualmente se elaborará un listado de personas trabajadoras de los perfiles básicos que tienen su formación vigente, siguiendo criterios combinados de itinerario formativo, tanto teórico como prácticas, comunes para los diferentes niveles operacionales.

Igualmente, se mantendrá permanentemente actualizada una base de datos de profesionales que registre todas las actividades que ha realizado cada persona en el marco del Operativo.

■ Otras cuestiones.

Se prevé colaborar mediante la prestación de apoyo técnico a las entidades responsables en prevención de riesgos laborales de modo que en la formación que éstas impartan al personal de su organización se contemplen los riesgos laborales asociados al comportamiento del fuego, la formación en primeros auxilios, la realización de ejercicios y simulacros para situaciones de emergencia.

Igualmente, se prevé prestar apoyo técnico en materia de incendios forestales a la formación que impartan otras administraciones y entidades que colaboren con el Operativo en la Comunidad, particularmente las Entidades Locales.

2.3.2 Otras actuaciones del Diálogo Social durante 2022

No cabe duda de que 2022 ha resultado un año de enorme dificultad en el desarrollo del Diálogo Social en nuestra Comunidad, en particular en aquellas materias relacionadas fundamentalmente con el ámbito competencial de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo no obstante la vigencia de los acuerdos firmados.

Como es sabido, el 13 de junio se emitió un comunicado de la Vicepresidencia de la Junta de Castilla y León en la que se manifestaba la voluntad de reducir hasta en un 50% o eliminar las partidas presupuestarias relativas a diversos programas y líneas de actuación acordadas en el Diálogo Social dirigidas a personas trabajadoras en activo y desempleadas, a empresas, entidades locales y universidades, a personas inmigrantes y a los colectivos más vulnerables así como relativas al fomento de la participación institucional y a la prevención de la siniestralidad, con todo lo que ello podría suponer tanto para los destinatarios últimos de los programas como para el fundamento mismo del Diálogo Social.

En este sentido, resulta muy relevante que, con un carácter casi inmediato a dicho anuncio, se aprobara por el Pleno de las Cortes de Castilla y León el 22 de junio una Resolución (publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León Núm. 34 de 29 de junio) a partir de la Proposición no de Ley (PNL/000089-01) en virtud de la que *“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:*

1.- Reconocer la trayectoria del diálogo social en Castilla y León, su marco jurídico actual y el acierto de su práctica institucional, configurados en un diálogo entre la Junta de Castilla y León y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, garantizando un apoyo adecuado y efectivo a esta institución, así como a las organizaciones sindicales y empresariales que forman parte de la misma, evitando ataques derivados de posiciones ideológicas extremas que atentan contra la estabilidad del diálogo social.

2.- Adoptar el criterio que, cualquier modificación en el diálogo social, deberá mantener el consenso político y social que presidió el acuerdo estatutario y su desarrollo legislativo. Consenso tanto con los agentes actuales del diálogo social como con todos los grupos parlamentarios, al objeto de que éste, debido a su transcendencia, siga siendo un asunto de Comunidad”.

El 11 de julio se celebró una reunión del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en la que su presidente propuso la próxima celebración de reuniones del Diálogo Social para analizar y avanzar en los acuerdos de las distintas consejerías implicadas al objeto de que las partes analizaran los acuerdos con un triple objetivo: conocer el estado de ejecución de los distintos acuerdos, su vigencia y la posibilidad de nuevos acuerdos. Debe decirse que, además de las que a continuación mencionamos, se previó la celebración de reuniones del Diálogo Social en los ámbitos competenciales de Presidencia y de Economía y Hacienda que no tuvieron lugar finalmente en 2022.

El 13 de julio se hubo una reunión en materia educativa en la que se constató el pleno compromiso de todas las partes con el II Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de Educación para los cursos 2021/22 a 2023/2024. Además de proseguir en el desarrollo del Acuerdo la Consejería competente se comprometió a: flexibilizar los ratios de los programas “Madrugadores” y “Tardes en el cole” para que tengan más implantación en el medio rural; incrementar progresivamente las ayudas a la enseñanza (Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanzas Artísticas) y las destinadas a la compra de dispositivos digitales; bajar los precios públicos de las enseñanzas del ámbito universitario hasta situarlos en los niveles del curso 2011-2012.

También el mismo 13 de julio se llevó a cabo la reunión en materia de Familia en la que, por parte de la Junta de Castilla y León, se garantizó seguir con la ejecución de todos los planes y programas derivados del

Diálogo Social reactivando para ello las tres Mesas relacionadas con el ámbito competencial de Familia (Dependencia; Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo; Renta Garantizada de Ciudadanía y Seguimiento de la Red de Protección).

Entre los asuntos tratados se informa que sigue la tramitación del Anteproyecto de Ley de atención integral a las víctimas de violencia de género en Castilla y León (fruto, asimismo, del Diálogo Social) remitiendo el mismo a Informe del CES, emitido el 29 de septiembre como Informe Previo 8/2022. Igualmente se informa sobre el estado de tramitación de la futura Ley reguladora del Modelo de Atención Residencial también analizada por esta Institución el 20 de noviembre como Informe Previo 13/2022. Se anuncian ciertas actuaciones relativas al programa "Conciliamos", al programa "Crecemos" (del que se informa sobre la gratuidad para los niños de 0 a 3 años para el curso académico siguiente) así como la próxima convocatoria de las ayudas a la natalidad.

Se acuerda iniciar las actuaciones en las correspondientes Mesas en orden a elaborar y aprobar los siguientes nuevos Acuerdos:

- El futuro V Plan Estratégico en materia de Inmigración, dado que en 2022 finaliza la vigencia del IV Plan Estratégico de Cohesión Social con las personas inmigrantes y la Convivencia Intercultural en Castilla y León.
- Un nuevo Acuerdo de Renta Garantizada de Ciudadanía, planteando como línea de trabajo la vinculación de los perceptores a programas de inserción sociolaboral.
- Un Acuerdo en materia de prevención y tratamiento de las drogodependencias y de las adicciones sin sustancia en el ámbito laboral.

El 14 de julio se celebró una reunión en materia de Empleo. La Consejería competente en la materia muestra un rechazo frontal en relación al alcance de los Acuerdos de Diálogo Social vigentes, así como sobre el Sistema de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de nuestra Comunidad diseñado en el III ASACL por la organización empresarial y sindicales más representativas en el ejercicio de atribuciones constitucionales (artículos 7, 22, 28 y 37 de nuestra Carta Magna) y legales (artículos 83 y 91 del Estatuto de los Trabajadores y 63 de la Ley 36/2011, reguladora de la Jurisdicción Social).

El 27 de julio la comisión de seguimiento del Acuerdo del Diálogo Social para promover una transición justa ratificó el desarrollo del "II Acuerdo del Diálogo Social para promover en Castilla y León una transición justa frente al cambio climático 2021-2023" (de 13 de octubre de 2021) con acciones a desarrollar que se centran fundamentalmente en:

- sensibilizar a las personas trabajadoras sobre los problemas ambientales aportando soluciones prácticas;
- promover la formación de las personas trabajadoras y especialmente de los delegados sindicales como cadena de transmisión en la concienciación medioambiental;
- fomentar el asesoramiento en esta materia centrándose en los aspectos vinculados a nuevas normativas y nuevas exigencias ambientales y acciones demostrativas de buenas prácticas, consensuado para ello la celebración de jornadas que pongan en valor las acciones desarrolladas en los polígonos industriales vinculadas al buen uso de la energía, planes de movilidad o acciones de buena gestión de los residuos.

Además, se acuerda seguir la tramitación de la futura Ley contra el cambio climático y de transición energética de Castilla y León. Asimismo, desde la Consejería se informa que se está trabajando en la redacción de un Decreto de producción y gestión sostenible de los residuos de construcción y demolición (analizado por el CES en su IP 10/2022) y finalmente publicado como Decreto 5/2023, de 4 de mayo (BOCyL de 8 de mayo).



El 28 de julio se celebró una reunión en materia de vivienda. Dada la caducidad del “Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León para el desarrollo de la Política de Vivienda en 2018-2021”, del cual se hace un positivo balance, se fijan las bases para la conclusión de un nuevo Acuerdo entre cuyos ejes fundamentales se prevé otorgar un mayor apoyo a los sectores de población más vulnerables, priorizar a la población joven para facilitar su autonomía, favorecer acciones que puedan contribuir a la fijación de población en el medio rural, incrementar el parque público de alquiler social o impulsar aún más la rehabilitación y regeneración urbana.

Entre las restantes cuestiones tratadas, se avanza sobre la conveniencia de crear nuevas líneas de ayudas dirigidas a colectivos vulnerables como mujeres víctimas de violencia de género o personas sin hogar.

En cuanto a las subvenciones al alquiler de vivienda habitual, la Consejería apuesta por implantar mecanismos que permitan consolidar la efectividad de su abono en favor de todas las personas que cumplan los requisitos de las convocatorias y también por incrementar el porcentaje de las ayudas hasta alcanzar el 50% de la renta de alquiler.

Igualmente, la Consejería asume el compromiso de rebajar el 20% del precio de adquisición de viviendas de protección oficial promovidas por la Junta en municipios de menos de 10.000 habitantes, así como mejorar las condiciones de las ayudas al alquiler durante los próximos 4 años hasta cubrir (también en estos municipios de menos de 10.000 habitantes) el 75% de la renta de alquiler, frente al 60% establecido en el nuevo Plan Estatal de vivienda 2022-2025. También prevé ampliar el parque público de viviendas para alquiler social en al menos 1.200 nuevas viviendas.

La comisión de seguimiento de la Mesa del Diálogo Social en materia forestal se reunió en varias ocasiones (20 y 28 de julio, 1 y 11 de agosto, 6 de septiembre) lo que, en última instancia, desembocó en la firma el 27 de septiembre del “Acuerdo de la Comisión de seguimiento en materia forestal del Diálogo Social para la mejora del operativo de lucha contra incendios forestales de la Junta de Castilla y León 2023-2025” analizado en el subepígrafe anterior.

Junto a todo lo expresado **destacaremos a continuación los principales Acuerdos cuya vigencia no ha terminado en 2022** (ya sea porque la vigencia plurianual del correspondiente Acuerdo incluía dicha anualidad o ya sea porque se trata de Acuerdos de vocación indefinida y/o no sujetos a plazo al momento de su firma).

En primer lugar, queremos destacar la **“III Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo 2021-2024”**, de 2021. Constituye la planificación general en empleo y materias asociadas en nuestra Comunidad para el periodo de 4 años descrito y da continuidad sin vacíos de planificación a la II Estrategia Integrada, cuyo periodo de vigencia terminó en 2020. Tradicionalmente, las Estrategias Integradas I y II se han venido concretando no solo presupuestaria sino también programáticamente (con la priorización de determinadas medidas o no dependiendo de las evaluaciones realizadas por el Diálogo Social) para cada uno de los ejercicios de sus respectivas vigencias en “Planes Anuales de Política de Empleo de Castilla y León” (PAECyL) mientras que en 2021 la III Estrategia Integrada se concretó en el “Plan Anual de Empleo de Castilla y León” (PAECyL). Sin embargo, en 2022 no se ha firmado PAECyL, lo que ha supuesto un perjuicio a las políticas de empleo de nuestra Comunidad, con la falta de convocatoria o insuficiente desarrollo de programas y medidas en materias tales como salud laboral, fomento del empleo (especialmente en el ámbito de las entidades locales), orientación laboral o promoción de la igualdad en el ámbito laboral.

Recordemos que la III Estrategia, al igual que las dos anteriores, es un Acuerdo de carácter eminentemente declarativo, conteniéndose la planificación en los Anejos o Acuerdos específicos que se citan por separado, los cuatro siguientes:

- **“Plan de Empleo de Castilla y León, 2021-2024”**, Anejo específico en materia de Empleo de la III Estrategia y también fechado, como los restantes, el 2 de junio de 2021.

- “VI **Plan General de Formación Profesional** de Castilla y León, cursos 2021/2022-2024/2025”, Anejo específico en materia de Formación Profesional de la III Estrategia.
- “VI **Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales** en Castilla y León, 2021-2024”, Anejo específico en materia de Prevención de Riesgos Laborales de la III Estrategia.
- “**Plan de Igualdad de Género, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo, 2021-2024**”.

Por otro lado, además de los Acuerdos contenidos en la III Estrategia, estaban vigentes en 2022 los siguientes Acuerdos:

- “Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León por el que se aprueba el compromiso por la **calidad del empleo en la contratación de servicios de la Junta de Castilla y León**”, por el que se aprueban medidas de carácter indefinido dirigidas en primer lugar a favorecer la incorporación de las personas con discapacidad y colectivos desfavorecidos en el ámbito laboral de los servicios prestados por y para el sector público autonómico. Y en segundo lugar dirigidas a garantizar los derechos de las personas trabajadoras en ese ámbito laboral y garantizar la calidad del empleo en el mismo. Este Acuerdo tiene vocación indefinida y por ello no está sujeto a plazo u horizonte temporal.
- “Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León: “**El Sector Forestal, oportunidad para la generación de actividad económica y el empleo en el Medio Rural: 2015- 2022**” por el que para el periodo mencionado se adoptan medidas para incrementar el valor del PIB forestal y el empleo forestal (en monte e industria) en nuestra Comunidad.

Dentro del Marco general de este Acuerdo se produjo una concreción para el periodo 2018-2020 mediante un Acuerdo específico de Diálogo Social de 15 de febrero de 2018. Además, en Reunión de la Comisión de Seguimiento de este Acuerdo celebrada el 7 de febrero de 2022 se priorizan una serie de actuaciones a desarrollar hasta el fin de la vigencia del mismo, al tiempo de que se formula una propuesta de bases para un nuevo Acuerdo en materia forestal que inicie su vigencia en 2023.

Como hemos visto, el Acuerdo de la Comisión de seguimiento en materia forestal del Diálogo Social para la mejora del operativo de lucha contra incendios forestales de la Junta de Castilla y León 2023-2025, de 27 de septiembre de 2022, tiene la condición de Bases elevadas a la Comisión Permanente del Diálogo Social, estando pendiente su definitiva aprobación en Pleno para su consideración de nuevo Acuerdo aplicable en los próximos años.

- “Acuerdo del Consejo del Diálogo Social en materia de **Renta Garantizada de Ciudadanía**”, de 2009. De este Acuerdo (y de sus posteriores modificaciones y ampliaciones por otros Acuerdos de Diálogo Social como el de 2016) deriva toda la regulación de esta prestación social configurada como un derecho subjetivo (actualmente, el Decreto Legislativo 1/2019, de 10 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación de renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León) por lo que este Acuerdo se encuentra vigente.
- “Acuerdo del Diálogo Social sobre la **red de protección a las personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica** en Castilla y León” de 2017. Por este Acuerdo se crea esta Red, que tiene por finalidad ofrecer a aquellas personas y familias que se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad económica, social o de desamparo, una respuesta individualizada, inmediata, integral y profesionalizada, que atienda sus diferentes necesidades, de forma simultánea o sucesiva, al objeto de procurar su plena inclusión social, personal, laboral y tecnológica.

La regulación posterior con arreglo a lo prescrito en este Acuerdo tiene lugar por Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la Red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León.



- “Acuerdo del Diálogo Social en materia de **atención a las personas en situación de dependencia**” para el período 2021-2023, de 2021. Constituye el Acuerdo marco para el periodo descrito sobre el Sistema para la autonomía y atención a la dependencia en nuestra Comunidad.
- “IV Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de **Competitividad y la Innovación Empresarial** de Castilla y León 2021-2027”, de 2021 Constituye el Acuerdo Marco que fija las líneas prioritarias en materia de política industrial y empresarial de nuestra Comunidad en estrecha interrelación con el I Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2021-2025 (aprobado por Acuerdo 148/2021, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León) que, si bien no es este último fruto directo del Diálogo Social, sí que se aprueba teniendo en cuenta sus aportaciones (tal y como menciona el artículo 27.4 de la Ley 6/2014, de Industria de Castilla y León).
- “II Acuerdo del Diálogo Social en materia de **educación** para los cursos 2021-2022 a 2023-2024”, de 2021, que incluye ayudas en materia socioeducativa relativas a los ámbitos universitario y escolar, así como actuaciones en relación al currículum escolar para los cursos académicos mencionados.
- “II Acuerdo del Diálogo Social para promover en Castilla y León una **transición justa frente al cambio climático** 2021-2023”, de 2021. Este Acuerdo se centra principalmente en tres aspectos: la proyección de la economía circular, la prevención en la generación de residuos en el modelo de producción y la transición justa frente al cambio climático.
- “Acuerdo del Consejo del Diálogo Social en materia de **lucha contra la violencia de género** en Castilla y León”, de 2021. Recordemos que de este Acuerdo deriva un texto normativo analizado durante su tramitación por el CES en su Informe Previo 8/2022 sobre el Anteproyecto de Ley de atención integral a las víctimas de violencia de género en Castilla y León, aunque aún no aprobado como Ley.
- “Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de **migraciones** para la integración sociolaboral, cohesión social y convivencia intercultural” (con una vigencia inicialmente prevista hasta 2021 y posteriormente prorrogada hasta 2022) que realmente constituye dos Acuerdos:
 - “IV Plan Estratégico de Cohesión Social con las personas inmigrantes y la Convivencia Intercultural en Castilla y León 2018-2022” (Anexo I).
 - “Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León 2018-2022” (Anexo II).
- “Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León sobre la **extensión de las competencias del Servicio de Relaciones Laborales (SERLA)**” de 30 de enero de 2019. En virtud de este Acuerdo se modifica el previo Acuerdo de 27 de enero de 2016 al objeto de que el SERLA (que es el órgano tripartito al que, en base al artículo 83 del Estatuto de los Trabajadores, corresponde la solución extrajudicial de conflictos laborales en nuestra Comunidad) conozca también de los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje de los conflictos individuales laborales, incluidos los de reclamación de cantidad. Este acuerdo se ha incumplido por la Administración de la Comunidad de Castilla y León desde su firma. Sobre esta problemática nos remitimos en bloque a nuestro Informe a Iniciativa Propia 1/2023 sobre “El sistema de solución autónoma de conflictos laborales en Castilla y León.”
- Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León para el **Desarrollo de la Política de Vivienda** en 2018 – 2021, respecto del que se sigue reuniendo la comisión de seguimiento, aunque no consta de manera oficial y expresa una prórroga del mismo.
- “Plan de Dinamización Económica de los **Municipios Mineros** de Castilla y León 2016-2023”, que es el primer Programa Territorial de Fomento en desarrollo del Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León y que fue acordado íntegramente en el seno del Diálogo Social (en los restantes Programas Territoriales hay intervención del Diálogo Social pero no son fruto directo del mismo). Este

Plan, inicialmente previsto hasta 2020, se ha prorrogado sucesivamente hasta 2021, 2022 y 2023 por el Comité de Seguimiento del Plan.

En el *subepígrafe* 2.3.3 analizamos más a fondo tanto este Plan como todos los Programas Territoriales de Fomento.

Por otro lado, el **curso académico 2022-2023 es ya el séptimo de impartición de las enseñanzas de la “Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social” de la Universidad de Valladolid (UVA)** conducentes a la obtención del Título Propio de Especialista Universitario en Sindicalismo y Diálogo Social, gracias a financiación facilitada por el Ayuntamiento de Valladolid dada la negativa de la Consejería competente. En este curso se recobra la situación de normalidad plena en el desarrollo de la docencia una vez superadas las restricciones por la covid-19 si bien se siguen manteniendo las plataformas virtuales de la UVA, particularmente en aquellas conferencias abiertas a toda la ciudadanía, con independencia de la matriculación o no al curso. Recordemos que esta cátedra fue creada en base a un convenio de colaboración suscrito por las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito territorial de nuestra Comunidad con dicha Universidad el 19 de junio de 2015.

Igualmente, **en 2022 se celebraron las primeras actuaciones de la Cátedra de Ciberseguridad de Castilla y León de la Universidad de León (ULE)**, que tiene como objetivo promover el análisis, la investigación, la docencia y la difusión de aspectos específicos sobre ciberseguridad. Así, de marzo a junio se celebró en el Campus de la ULE en Ponferrada un taller dirigido a alumnado de la ESO de carácter formativo sobre los problemas del mal uso de internet y las Redes Sociales bajo el título de “Los Hackers del futuro”. En junio se celebró un curso de extensión universitaria de carácter interdisciplinar donde se estudiaron temas como temas como la criptografía, la ingeniería social o las herramientas de análisis forense en los móviles. El 30 de septiembre se entregaron los premios convocados por la Cátedra a los mejores Trabajos de Fin de Grado (TFG) y de Máster (TFM) en materias relacionadas con la ciberseguridad. Recordemos que esta Cátedra se creó el 22 de noviembre de 2021 en base a un Convenio de colaboración entre la Universidad de León (ULE) y la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León en desarrollo de una previsión contenida en el Plan Anual de Empleo de Castilla y León (PAECyL) 2021. Debe decirse que la creación de esta Cátedra está consensuada, no así su contenido concreto.

Igualmente, recordemos que, en desarrollo de previsiones específicas del PAPECyL 2019, el 25 de febrero de dicho año se creó la **Cátedra de Prevención de Riesgos Laborales en el seno de la Universidad de Salamanca (USAL)** a partir de la firma del Acuerdo de Colaboración entre esta Institución académica y la organización empresarial (CEOE Castilla y León) y los sindicatos (CC.OO. y UGT) más representativos en el ámbito territorial de nuestra Comunidad. Esta Cátedra continúa su labor de formación para personal docente y para estudiantes de diversos planes de estudio (por ejemplo, del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la USAL) ampliando su actividad en los últimos tiempos a la prevención de riesgos laborales en el contexto a la exposición al nuevo coronavirus.

En cualquier caso, hay que resaltar que, a pesar de ser fruto del Diálogo Social, ninguna de estas cátedras recibió financiación para el desarrollo de sus actividades en el año que venimos analizando a través del pertinente Plan Anual de Empleo de Castilla y León, dado que no se produjo firma del mismo en 2022.

Recordemos también que el PAECyL de 2021 también contempló la promoción de una nueva **Cátedra de Nuevas Relaciones Laborales y Solución de Conflictos en la Universidad de Burgos (UBU)** con las finalidades fundamentales de analizar y valorizar los instrumentos regulatorios que garanticen el trabajo decente y los beneficios para este del desarrollo tecnológico, la solución extrajudicial y negociada de los conflictos, pero sin que dicha Cátedra se haya puesto en marcha durante 2022.

La difusión tanto nacional como internacional, especialmente en Hispanoamérica, de nuestro modelo de Diálogo Social es una actuación acordada por el Consejo del Diálogo Social de nuestra Comunidad en 2017



(para lo cual se creó la Comisión Especializada de Difusión Nacional e Internacional del Diálogo Social) que los Planes Anuales de Política de Empleo a partir de 2018 reforzaron haciendo referencia expresa al impulso de estas actuaciones de difusión por las Universidades Públicas de Castilla y León, con especial incidencia en la Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social y la implantación de su actuación on line, lo que tuvo su reflejo con la creación efectiva ya en 2019, que se han seguido desarrollando en las posteriores anualidades, de diversos cursos on line de extensión universitaria de Sindicalismo y Diálogo Social específicos para diversos países de Hispanoamérica (República Dominicana, Paraguay, Colombia). En 2022 no se produjeron actuaciones dentro de este marco.

Sí que se produjo un encuentro sobre Diálogo Social el 11 de octubre en la sede del CES con sindicalistas del sector de la construcción de América Latina que contó con la presencia del titular de la Consejería en materia de Economía y Hacienda.

Otra de las actividades del Diálogo Social es la de la comparecencia de sus representantes en Cortes para así informar expresamente al poder legislativo del contenido y desarrollo de los Acuerdos suscritos. Recordemos que ello tiene su origen en la PNL/001846-02 aprobada por el Pleno de las Cortes el 7 de febrero de 2018 (y publicada en BOCCyL el 19 de febrero de 2018) que literalmente dispone *“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar, con carácter anual, la comparecencia del Consejero de Empleo ante la Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León para informar de los acuerdos del Consejo del Diálogo Social, su seguimiento y su evaluación, para que, antes de que sustancie la misma, los Grupos Parlamentarios puedan solicitar, al amparo de lo previsto en el artículo 43.1.3.º del Reglamento, la comparecencia del resto de vocales del Consejo del Diálogo Social, con el mismo fin”*. Sin embargo, durante 2022 no se produjeron comparecencias en este sentido.

2.3.3. Diálogo Social y Participación Institucional en las Entidades Locales

Además de que nuestra Comunidad fuera la primera en institucionalizar el Diálogo Social (siendo igualmente la única con previsiones específicas sobre fomento del mismo en su correspondiente Estatuto de Autonomía) y a que en ninguna otra Comunidad Autónoma se haya alcanzado el alto nivel de concertación que en la nuestra (sin perjuicio de que obviamente 2022 haya supuesto un claro retroceso al respecto), nuestro otro rango distintivo en esta materia es el de la extensión del Diálogo Social al ámbito de las Entidades Locales (tanto a Diputaciones Provinciales como a Municipios de más de 20.000 habitantes).

Si bien, como ya hemos señalado, otras Comunidades Autónomas han trasladado a sus respectivos ámbitos territoriales el modelo institucionalizado castellano y leonés y, asimismo, el número de acuerdos de Diálogo Social del ámbito autonómico en toda España es creciente, en modo alguno existe traslación de modelo institucionalizado de Diálogo Social al ámbito local fuera de los límites territoriales de nuestra Comunidad.

El artículo 28 de la *Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León* (comúnmente denominada *“LORSERGO”*) lleva por rúbrica *“Participación y colaboración ciudadana”* y se refiere a la necesidad de que los Entes Locales de nuestra Comunidad garanticen la participación de las personas en el diseño de sus políticas y en la gestión de los servicios públicos, permitiendo la formulación de opiniones, propuestas y sugerencias.

De igual manera el apartado 3 de este mismo artículo establece la obligatoriedad en la promoción de procedimientos participativos específicos encaminados al fomento del dialogo social como factor de cohesión social y progreso económico para todos los Ayuntamientos de población superior a los 20.000 habitantes y para todas las Diputaciones Provinciales.

Siguiendo lo establecido en la *LORSERGO* y acudiendo a la definición y concepto de diálogo social que contiene la *Ley 8/2008*, la totalidad de municipios de población superior a 20.000 habitantes de nuestra Comunidad (además de Benavente, aunque no supere esa población) y todas las Diputaciones Provinciales,

salvo la de Salamanca, habían constituido ya en 2017 algún tipo de órgano tripartito (gobierno municipal o provincial junto a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito territorial municipal o provincial, según corresponda) de Diálogo Social. Por otra parte, y también sin existir previsión legal al respecto, en marzo de 2020 tuvo lugar la constitución de un órgano de Diálogo Social en la Comarca del Bierzo mediante la firma de un Acuerdo específico entre el Consejo Comarcal y los agentes económicos y sociales de la Comarca.

En cuanto al caso de la provincia de Salamanca, el 8 de julio las organizaciones sindicales y la empresarial más representativas de dicha provincia dirigieron a la Diputación Provincial un escrito reclamando la creación de un órgano tripartito siguiendo el modelo castellano y leonés de institucionalización, al igual que en el resto de Las diputaciones provinciales.

A continuación, se relacionan las principales novedades habidas durante 2022, año en el que, si bien no se observa un alto grado de formalización de Acuerdos, sí debe destacarse que el Diálogo Social se ha desarrollado con plena normalidad sin que se hayan existido las dificultades habidas a nivel autonómico además de que los acuerdos formalizados son, en su mayoría, de alcance plurianual y carácter transversal.

En el *cuadro 2.3.3-1* se ofrece una síntesis de esta materia desde la activación del Diálogo Social Local a partir de la promulgación de la LORSEGO en 2013 hasta diciembre de 2022, señalando la denominación del órgano tripartito de Diálogo Social Local y su mes de constitución, además de los Acuerdos de Diálogo Social emanados de cada uno de estos órganos tripartitos o de aquellos Acuerdos o Planes que, aun no siendo propiamente de Diálogo Social Local, sí que contaron durante su elaboración con la participación del correspondiente órgano tripartito municipal o provincial.

Por otra parte, tratamos de manera diferenciada los denominados Programas Territoriales de Fomento que se aprueban en desarrollo del Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León (siendo el primero el que abarca el periodo 2017-2020 y el segundo el del periodo 2021-2025). Estos programas Territoriales no son fruto directo del Diálogo Social (con la excepción que expondremos más adelante) pero sí que se aprueban contando con la participación de éste a lo largo de su elaboración. Mencionaremos así las novedades habidas en esta materia específica durante 2022 mientras que en el *cuadro 2.3.3-2* se ofrece una síntesis desde la promulgación del primer Plan Director de Promoción Industrial hasta diciembre de 2022.

DIÁLOGO SOCIAL MUNICIPAL

- **ÁVILA.** El 1 de diciembre se produjo la firma del “Acuerdo Marco de Medidas de Reactivación socioeconómica” que contiene un total de 19 iniciativas que se desarrollarán desde todas las áreas del Ayuntamiento y que encontrarán su reflejo en el Presupuesto del consistorio destinadas, entre otras cuestiones, a:
 - Apoyar a colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral;
 - Mejorar la capacitación profesional;
 - Apoyar integralmente al emprendimiento y a la creación y consolidación de empresas (especialmente pymes);
 - Favorecer la retención y retorno del talento;
 - favorecer la transformación digital y la agilización de trámites;
 - Promover la responsabilidad social corporativa;
 - Fomentar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral;
 - Desarrollar actuaciones que eviten la desigualdad o inclusión social;
 - Potenciar la ayuda a domicilio;
 - Favorecer la sostenibilidad e incentivar el desarrollo a través de la contratación pública.



- **BURGOS.** El 11 de mayo de 2022 tuvo lugar la firma del “*IV Plan de Generación de Empleo y Ayudas Locales dentro del Diálogo Social de la Ciudad de Burgos 2022-2024*”. Los *principios básicos* de este IV Plan (muy en la línea de los de los Planes anteriores) son: Igualdad de oportunidades y de trato entre hombre y mujeres, así como hacia los colectivos más vulnerables; Desarrollo del territorio y de su población; Cohesión social; Coordinación de todos los agentes económicos y sociales y administraciones. Los objetivos pretendidos para alcanzar las finalidades pretendidas por el plan son: Potenciar el desarrollo económico y social del municipio; Promover la integración y/o inserción laboral de las personas desempleadas; Favorecer la retención y el retorno del talento; Promover la formación y la cualificación profesional; Promover medidas favorecedoras de la salud entendida como completo estado de bienestar físico, mental, social y emocional; Facilitar una protección efectiva frente a situaciones de pobreza de exclusión o de vulnerabilidad; Fortalecer una cultura de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el empleo.

En cuanto a las medidas y actuaciones del Plan, se estructuran de la siguiente manera:

- Fomento del empleo para colectivos con dificultades de acceso al trabajo (jóvenes personas con capacidades diferentes y personas en situación de exclusión social):
 - Convenios para la contratación de personas con capacidades diferentes. Personas con apoyo.
 - Apoyo a la Economía Social.
 - Creación de espacios de empleo para mayores de 55 años.
- Retención del talento.
 - Priorizar la contratación de jóvenes cualificados en los planes de empleo.
 - Retorno del talento.
- Contratación desempleados Plan Local de Empleo.
- Contratación Agente de Igualdad de Oportunidades.
- Medidas de acción positiva de empleo de las empresas privadas que gestionan servicios municipales en la ciudad de Burgos.
- Medidas de estímulo de la actividad económica de las pequeñas y medianas empresas de Burgos.
- Ayudas extraordinarias y de urgente necesidad para atender a colectivos con especial vulnerabilidad social. Medidas de apoyo a personas en situación de grave necesidad.
- Medidas para la promoción industrial:
 - Acciones de promoción.
 - Medidas de inversión productiva para el fomento del empleo.
 - Medidas de apoyo al emprendimiento.
 - Medidas de fomento de la reindustrialización de la ciudad.
 - Mejora de los polígonos industriales.
- Medidas de Atención a la Dependencia: Ayuda a Domicilio y Teleasistencia.
- Capacitación profesional de las personas desempleadas.
- Acciones de prevención de la salud.

Se crea una comisión técnica responsable del seguimiento y monitorización de las actuaciones incluidas en el plan para evaluar su efectividad e introducir, de ser necesario, medidas correctivas.

La cuantía global del Plan es de 12.500.000 € de fondos propios del Ayuntamiento (además de los fondos que procedan de otras Administraciones y que puedan destinarse a la consecución de finalidades

previstas en el Plan) y tiene una vigencia de dos años naturales a contar desde la firma (es decir, hasta el 11 de mayo de 2024).

- **LEÓN.** El 29 de marzo tuvo lugar una reunión del Consejo del Diálogo Social del municipio en orden a fijar los distintos ámbitos (entre otros, desarrollo de la movilidad y conectividad, tejido verde, sostenibilidad, digitalización, formación y cualificación) a los que destinar los fondos europeos que, desde los diversos ámbitos administrativos, puedan llegar a la ciudad en el próximo cuatrienio.
- **MEDINA DEL CAMPO.** El 16 de noviembre se firmó la “Estrategia Integrada de Empleo Local y Mejora de la Protección de las personas de Medina del Campo” fundamentada en un total de 11 principios: Coordinación entre todos los agentes sociales más representativos y el Ayuntamiento de Medina del Campo para trabajar por la Igualdad efectiva; Enfoque integrado de género y transversalidad de la acción en todas las políticas del Municipio; Responsabilidad institucional y simplificación de procesos administrativos para empresas y ciudadanía; Enfoque de derechos humanos en el abordaje de las políticas de Igualdad e inclusión; Prevención de la pérdida de autonomía personal y atención a situaciones de dependencia y otras situaciones de dificultad social; Compromiso de financiación estable en todo proyecto de consolidación en materias de población, igualdad y empleo; Búsqueda de soluciones a los problemas relativos a la vivienda con otras administraciones o procesos; Fomento de políticas generadoras y mantenedoras de empleo a través del apoyo a la actividad empresarial; apoyo a las empresas en su condición de generadoras de riqueza y de empleo necesarias para el desarrollo económico del municipio; Promoción de la formación como elemento clave para la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral; Innovación, digitalización e internacionalización como uno ejes fundamentales del Dialogo Social. Se pretende la consecución de hasta un total de 22 Objetivos.

Las actuaciones y medidas se desarrollan a través de la estructura siguiente:

- Eje Estratégico Empleo.
 - Plan de Reactivación Económica.
 - Fomento del empleo a través de canales digitales.
 - Mejora de la empleabilidad e inserción social.
 - Plan de lucha contra la despoblación de Medina del Campo y el ámbito territorial de la Denominación de Origen de Rueda.
 - Medina 2030.
 - Ventajas fiscales para fomentar el emprendimiento, la actividad empresarial y el empleo.
 - Bonificación del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).
 - Bonificación del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
 - Bonificación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).
 - Bonificación de la tasa de ocupación de la vía pública.
 - Fomento del emprendimiento y apoyo a las pymes.
 - Emprendimiento y apoyo a las pymes.
 - Formación.
 - Empleo en el sector público municipal.
 - Plan de Empleo Local en el marco del Plan Anual de Política de Empleo de la Junta de Castilla y León.
 - Plan de atracción de inversiones.
 - Compromiso por la calidad del empleo en la contratación.
 - Garantía de cobertura de los costes laborales de la prestación objeto del contrato.

- Garantía de subrogación de los trabajadores que prestan el servicio en caso de cambio de empresa adjudicataria.
- Sucesión de empresa.
- Eje Estratégico Políticas Sociales.
 - Actuaciones dirigidas a personas o familias en riesgo o en situación de exclusión.
 - Mejoras en la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social.
 - Refuerzo del trabajo en red con entidades del tercer sector a través de la comisión local de inclusión social.
 - Acciones dirigidas a la atención de las personas con dependencia y en situación de vulnerabilidad, especialmente mejoras en el Servicio de Ayuda a Domicilio.
 - Actuaciones en materia de vivienda.
 - Actuaciones en materia de información sobre política social.
 - Actuaciones en materia de ética aplicada a la calidad de las políticas sociales.
- Eje Estratégico Igualdad. Se contienen medidas y actuaciones de carácter transversal en materias de igualdad de oportunidades y de igualdad de género en el ámbito laboral.

Se establece una vigencia del Acuerdo para el periodo 2022-2023 sin perjuicio de las posibles prórrogas incorporando mediante adenda las correspondientes modificaciones, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la evaluación del Acuerdo, para lo que se constituye una Comisión de Seguimiento.

En cuanto al presupuesto, se prevé que para 2022 sea de 3.000.2000 € y con los consiguientes aumentos presupuestarios para 2023.

- **SAN ANDRÉS DEL RABANEDO.** Se celebraron dos reuniones en los días 13 y 15 de julio en las que, entre otras cuestiones, se acuerda establecer un calendario efectivo de actuaciones dentro del Consejo del Diálogo Social del municipio, así como la posibilidad de crear un distintivo de igualdad para las empresas asentadas en el municipio que cumplan con los programas y medidas que se desarrollan en dicho ámbito.
- **VALLADOLID.** El 10 de octubre se produjo la firma de la *“IV Estrategia Integrada Local de Desarrollo Económico, Empleo y Política Social del Ayuntamiento de Valladolid.”*

Los principios que informan el Plan son: Coordinación y diálogo entre los agentes económicos y sociales y el Ayuntamiento; Colaboración institucional y de programas entre la administración de la Comunidad y la ciudad; Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Agenda Urbana y las políticas europeas de Pacto Verde, Agenda Digital y economía al servicio de las personas; Apoyo a las políticas de protección a las personas vulnerables y a su integración plena; Apoyo a las políticas de igualdad por razón de género con la consideración de principio de carácter transversal; Fomento de políticas generadoras y mantenedoras de empleo y de desarrollo de actividad económica que permitan garantizar el empleo de calidad; Formación como elemento clave de la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral; Innovación entendida en su más amplio sentido como innovación científica, tecnológica y social y como una responsabilidad compartida de todas las administraciones y entidades; Orientación del modelo productivo hacia una mayor sostenibilidad social, ambiental y económica. En base a dichos principios se pretende la consecución de hasta un total de 24 Objetivos.

El desarrollo de las medidas de la Estrategia tiene lugar en la forma siguiente:

- Línea Estratégica de Desarrollo Económico y Empleo: Plan de Emprendimiento Dinamización Empresarial y Talento.

En el contexto actual, el objetivo fundamental del Plan debe centrarse en el fortalecimiento y resiliencia, en la medida de lo posible, del tejido empresarial local ya que hay tres transiciones que se manifiestan como inevitables: de lo analógico a lo digital, de lo material a lo intangible, de lo lineal a lo circular.

- 1.- Acciones específicas de desarrollo del tejido empresarial y del empleo.
 - 1.1 Apoyo al emprendimiento y al autoempleo.
 - 1.2 Medidas dirigidas a consolidar y mejorar la resiliencia del tejido empresarial.
 - 2.- Otras acciones de mejora de la empleabilidad, de la inserción laboral y de la dinamización económica promovidas por el Ayuntamiento.
 - 2.1 Retención y atracción del talento.
 - 2.2 Dinamización económica.
 - 2.3 Movilidad sostenible.
 - 2.4 Atracción de inversiones
 - 3.- Desarrollo y actualización del capital humano.
 4. Programas mixtos de formación para el empleo u fomento de la empleabilidad.
 5. La igualdad: transversalidad y acciones específicas.
- Línea Estratégica de Políticas Sociales. proyectos y actuaciones:
 - 1.- Dependencia
 - 1.1 Ayuda a domicilio.
 - 1.2 Teleasistencia.
 - 1.3 Centros de atención diurna.
 - 2.- Medidas de carácter social para apoyar a las personas en riesgo o en situación de exclusión social:
 - 2.1 Ayudas de urgencia social.
 - 2.2 Otras ayudas a familias vulnerables.
 - 2.3 Atención a personas sin hogar.
 - 2.4 Plan de convivencia intercultural.
 - 2.5 Vivienda
 - Línea Estratégica Plan de Empleo Local:
 - 1.- Plan de Empleo Local en el Ayuntamiento de Valladolid.
 - 2.- Plan de Empleo Local en el marco del Plan anual de Política de Empleo de la Junta de Castilla y León.
 - Línea Estratégica de Actuaciones de carácter transversal:
 - 1.- Acciones específicas de difusión y divulgación del Diálogo Social.
 - 2.- Compromiso por la calidad en el empleo en la contratación pública.
 - 3.- Compromiso por la mejora de la información y la comunicación.

El ámbito temporal del Acuerdo es 2022-2023 sin perjuicio de que las partes de común acuerdo incorporen mediante adenda las modificaciones que sean necesarias para adaptarse a las dotaciones presupuestarias de futuros ejercicios, así como las mejoras o adaptaciones a nuevas necesidades.

En relación a la dotación presupuestaria se prevé que las medidas y actuaciones se financien a través de las correspondientes partidas presupuestarias del Ayuntamiento de Valladolid, por un importe no inferior a los 42.191.115 € y con arreglo a la desagregación contenida en el cuadro financiero adjunto al Acuerdo.

Se designa a los Grupos de Trabajo de Desarrollo Económico y de Política Social como las responsables del seguimiento de las actuaciones incluidas en el Acuerdo evaluando en reuniones periódicas semestrales, el desarrollo y evolución de los aspectos recogidos en la Estrategia proponiendo los ajustes y mejoras que fuera preciso.

- **ZAMORA.** La Mesa del Diálogo Social de Zamora celebró dos reuniones. En la del 26 de mayo se acordó prorrogar para 2023 el *"II Acuerdo de la Estrategia del Fomento del Empleo y Políticas Sociales"* remitiéndonos al respecto a la exposición efectuada en el Informe del año pasado. Por su parte, en la reunión del 20 de julio se alcanzan tres acuerdos de carácter programático:
 - Apoyar el Diálogo Social a todos los niveles y su papel como factor de progreso económico y cohesión social.
 - Solicitar que los acuerdos y las líneas marcadas en el ámbito del Diálogo Social autonómico se sigan manteniendo como en años anteriores, ya que se consideran positivas para la ciudad y personas trabajadoras.
 - Instar a la Junta de Castilla y León a desarrollar los planes de empleo correspondientes a 2022 lo más rápido posible con el fin de lograr la mayor eficacia en la ejecución de estos.

DIÁLOGO SOCIAL EN LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

- **PALENCIA.** El 1 de diciembre el Consejo del Diálogo Social de la Provincia de Palencia celebró una reunión para analizar las principales líneas del presupuesto para 2023 de la Diputación, y en este sentido el presupuesto total de los programas encaminados al fomento del empleo y al desarrollo socioeconómico de la provincia rondan los 18 Millones €, una cantidad similar a la del año anterior.
- **VALLADOLID.** El 4 de abril de 2022 se suscribió la *"Adenda al Tercer Acuerdo de la Diputación Provincial de Valladolid y de los Agentes Sociales y Económicos para el Diálogo Social de la Provincia de Valladolid."* En virtud de esta Adenda tanto se da continuidad al Tercer Acuerdo de 2020 como se incorporan novedades al mismo en principio hasta el 31 de diciembre de 2022 y ello porque la situación generada por la covid-19 (cierre significativo de la actividad económica a nivel nacional e internacional desde mediados de marzo de 2020) ocasionó que algunas de las medidas de dicho Acuerdo habían sido bien parcialmente ejecutadas bien modificadas para reforzar ciertos aspectos que se consideraron necesarios. En la Adenda se sigue deslindando entre aspectos sociales y aspectos de empleo y desarrollo económico como muy resumidamente se expone a continuación.
 - Área de Política Social.
 - En primer lugar, bajo el epígrafe de "Acciones" se incluyen una serie de medidas como las del uso de los Fondos Europeos Next Generation UE para centros asistenciales o residenciales de personas mayores, el Convenio CRECEMOS o la compra pública de vivienda rural para destinarla a alquiler social.
 - Servicios Sociales e igualdad de oportunidades:
 - En materia de atención a la dependencia: Servicio de ayuda a domicilio, Teleasistencia.
 - En materia de protección a las personas más vulnerables, donde se reafirma el compromiso de apoyo y atención a las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, ya sea por circunstancias coyunturales o estructurales reforzándose el esfuerzo presupuestario.
 - Sostenibilidad: Se prosigue en las actuaciones relativas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 implementados novedosamente en el Tercer Acuerdo, se hace especial referencia a:
 - Planes de Acción por el Clima y la Energía Sostenibles (PACES).
 - Movilidad Sostenible.

- Vivienda. Se prevé proseguir con actuaciones en esta materia ya implantadas con anterioridad con especial referencia a las actuaciones en materia de eficiencia energética
 - Convocatorias de:
 - Vivienda joven,
 - Rehabilitación de viviendas,
 - Ayudas para arrendadores de vivienda en el medio rural,
 - Subvenciones a Ayuntamientos para construcción de viviendas sostenibles con destino al alquiler social,
 - Subvenciones a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y entidades locales menores para financiar la adquisición de viviendas con destino al alquiler social.
 - Convenio para hacer Censo provincial de viviendas susceptibles de alquiler.
 - Rehabilitación de viviendas en el medio rural para destinarlas al alquiler social en la Provincia de Valladolid (REHABITARE).

Para el ejercicio 2022 la dotación presupuestaria de todas las medidas incluidas en esta área es de 15.428.709 € incluyendo fondos propios de la Diputación, fondos de la Junta de Castilla y León y Fondos *Next Generation UE* (estos de aplicación sólo en lo referente a la mejora de centros asistenciales y residenciales).

- Área de Políticas de Empleo y Desarrollo Económico.
 - Fomento del Empleo
 - Plan de Empleo Joven
 - Programa fomento del autoempleo joven.
 - Programa fomento del empleo joven por cuenta ajena.
 - Plan de Empleo Local
 - PAE: Plan de apoyo al empleo financiado íntegramente por la Diputación.
 - Ayudas a los Ayuntamientos dirigidas a la contratación de personal para la realización de obras y servicios de interés general y social convocadas por la Diputación ante la imposibilidad de convocar el PREPLAN.
 - Línea de ayudas para apoyar la dinamización de los municipios.
 - Apoyo a las medidas del Plan de Empleo de la Junta de Castilla y León que se convoquen y en las que pueda participar la Diputación.
 - II Plan Mujer de dinamización económica para la mujer rural (2021-2024).
 - Formación para el empleo e inserción laboral
 - Consolidación y ampliación de los programas mixtos de formación y empleo (PMFE).
 - Continuidad del Plan de capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE) de la provincia de Valladolid.
 - Implantación de nuevas ayudas para la formación online de mujeres de la provincia.
 - Continuidad del programa de becas de formación en prácticas y/o investigación para jóvenes titulados.
 - Implementación de certificados de profesionalidad para mujeres en nuevas tecnologías.
 - Estudio de la puesta en marcha desde el Diálogo Social de nuevas fórmulas de formación en colaboración con otras entidades en aspectos como la producción y gestión de energías renovable, la economía circular y la digitalización.
 - Ayudas para la obtención del carnet de transportista.

Para el ejercicio 2022 la dotación presupuestaria de todas las medidas incluidas en esta área es de 4.971.573 € incluyendo fondos propios de la Diputación y fondos de la Junta de Castilla y León.

PROGRAMAS TERRITORIALES DE FOMENTO

Con base en el artículo 28.4 de la *Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León* y en desarrollo de este mismo artículo ya el primer Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020 (aprobado por *Acuerdo 26/2017, de 8 de junio, de la Junta de Castilla y León*) contempló la existencia de programas territoriales de fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad, cuando concurren especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive. El posterior *II Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2021-2025* (aprobado asimismo por *Acuerdo 148/2021, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León*) sigue contemplando la existencia de estos programas y, en concreto, cuando concorra alguna de las circunstancias siguientes:

- Que se produzcan procesos de deslocalización continua que afecten a una o varias industrias y que impliquen el cese o despido de como mínimo 500 personas trabajadoras durante un periodo de referencia de 18 meses en una población o en una zona geográfica determinada de Castilla y León.
- Que se pongan de manifiesto circunstancias que requieran una actuación especial de la Administración en determinadas zonas geográficas de especial transcendencia para la industria de Castilla y León bien por su singular localización geográfica o bien por la vinculación de esa zona con el acceso a recursos endógenos.
- Que se produzca un proceso de cierre o deslocalización que afecte gravemente a una zona rural determinada de Castilla y León.
- Igualmente, se podrán adoptar programas territoriales de fomento en base a la necesidad de industrialización de aquellos entornos rurales en los que sin concurrir alguna de las circunstancias anteriores que generan procesos de desindustrialización, existe una ausencia estructural y objetiva de actividad industrial que contribuye al desequilibrio territorial en aquella zona.
- En los casos de implantación en un territorio de una gran industria, ligada a la implantación de proveedores, con objeto de crear un polo de actividad industrial sostenible (este último supuesto ha sido introducido por el II Plan Director).

Recordemos que los Programas Territoriales de Fomento tienen carácter programático y se van concretando mediante los instrumentos jurídicos y económicos oportunos, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Estos Programas no son fruto directo del Diálogo Social (con la excepción del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020) pero sí que deben elaborarse con la participación del mismo, tal y como ya previera el I Plan Director de Promoción Industrial y sigue contemplando el II. Recordemos, asimismo, que ambos Planes Directores se han elaborado y aprobado con la participación del Diálogo Social.

En este sentido, el II Plan Director dispone que la tramitación de un Programa Territorial de Fomento requiere previamente la existencia de un informe sobre la concurrencia de las condiciones necesarias que se realiza dentro de grupos de trabajo creados "ad hoc" en el seno de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León (FAFECyL).

Como es sabido, FAFECyL es un órgano de carácter tripartito, formado por la Administración autonómica, la organización empresarial más representativa (CEOE Castilla y León) y las organizaciones sindicales más representativas (UGT y CCOO) de Castilla y León entre cuyas funciones se encuentra luchar contra las deslocalizaciones y crisis de empresas de nuestra Comunidad. Estos grupos de trabajo convocan a todas las entidades con capacidad e interés para fomentar la reindustrialización en un territorio (incluidos los Consejos de Diálogo Social local de la correspondiente zona).

En el caso de que el grupo de trabajo informe favorablemente procede a preparar una propuesta de medidas para favorecer la reactivación industrial del territorio determinado, a través de la incentivación de la actividad económica y de la creación de empleo, y el establecimiento de un entorno atractivo que facilite el desarrollo sostenible y equilibrado de este territorio.

La Propuesta de Programa Territorial de Fomento, deberá contener al menos, un marco legal y justificación, una descripción socioeconómica del territorio, un plazo de ejecución junto con los objetivos y medidas del mismo, las medidas de control y seguimiento, y los recursos económicos vinculados al programa. En lo referente a las medidas de actuación y su presupuesto asociado, deberá estar claramente identificada y cuantificada la participación correspondiente de cada entidad.

La tramitación del Programa Territorial de Fomento se somete a comunicación a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos y al trámite de Audiencia del Consejo del Diálogo Social autonómico con carácter previo a su definitiva aprobación por Orden de la Consejería competente en materia de industria.

Como ya hemos adelantado, el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020 incorporó expresamente como primer programa Territorial de Fomento el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020 mientras que los posteriores Programas territoriales se han ido aprobando (o, en algunos casos, modificando) por Orden de la Consejería competente en materia de industria con la previa participación del Diálogo Social en la elaboración (tanto a través de FAFECyL y sus grupos de trabajo como en la audiencia previa al Consejo del Diálogo Social al final de la tramitación).

En 2022 se produjo la **modificación y prórroga de tres de los Programas existentes.**

En primer lugar, se produjo la modificación y prórroga del **Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo (León)**, inicialmente previsto para el periodo 2018-2020 y posteriormente ampliado hasta 2022 en una primera prórroga. Más adelante, teniendo en cuenta el contexto existente y la complejidad de las infraestructuras comprometidas, así como las circunstancias excepcionales derivadas de la situación generada por la covid-19, el Grupo de Seguimiento del Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo creado dentro de la Fundación para el Anclaje y la Formación para el Empleo en Castilla y León (FAFECyL), consideró conveniente y necesario prorrogar por segunda vez la vigencia del Programa Territorial de Fomento de Villadangos del Páramo (León) para disponer del plazo necesario que facilitara la tramitación y ejecución de los proyectos, manteniendo con ello un clima favorable para el asentamiento de nuevas inversiones empresariales en la zona, razón por la que en reunión específica celebrada el día 2 de noviembre de 2022 realizó un pronunciamiento favorable a la ampliación de la vigencia en dos años del mismo que se hizo efectiva en virtud de la *Orden IEM/1913/2022, de 23 de diciembre.*

Como consecuencia de ello, todos los apartados y anexos del Programa amplían su ámbito temporal hasta el año 2024 y se modifica el ámbito temporal de vigencia del Programa que pasa así a denominarse Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo (León) 2018-2024.

Si bien se trata de una actuación que tiene lugar ya en 2023, debido a su íntima conexión con lo aquí analizado debe mencionarse la publicación en BOCyL de 30 de enero de 2023 del *Decreto 1/2023, de 26 de enero, por el que se aprueba el Plan Regional de Ámbito Territorial para la ampliación del Polígono Industrial de Villadangos del Páramo en León.* Con arreglo al artículo 20.1 letra b) de la *Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León*, los Planes Regionales de ámbito Territorial son instrumentos que tienen por objeto planificar la ejecución de actuaciones industriales, residenciales, terciarias, dotacionales, de implantación de infraestructuras o de regeneración o renovación urbana, de interés para la Comunidad.

Este Plan Regional de Ámbito Territorial se inscribe en el marco del citado Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo 2018-2024. A través de este Plan Regional, se habilita la ampliación en contigüidad al polígono actual, definiendo un nuevo sector de suelo urbanizable de uso predominante industrial,



de 184,103 ha de superficie total. Además, se habilita la creación de parcelas destinadas a actividades productivas en tamaños y superficies variados, creando más de un millón de m² de nuevas parcelas finalistas (con 912.106 m² de edificabilidad destinados a usos productivos), y facilitando la implantación de instalaciones y proyectos ya comprometidos con algunas plataformas logísticas de distribución alimentaria.

En segundo lugar, también se decidió la modificación y prórroga del **Programa Territorial de Fomento para Benavente**, inicialmente previsto para el periodo 2019-2022. En similares términos a lo observado para Villadangos del Páramo, teniendo en cuenta el contexto existente y la complejidad de las infraestructuras comprometidas, así como las circunstancias excepcionales derivadas de la situación generada por la covid-19, el Grupo de Seguimiento del Programa Territorial de Fomento para Benavente creado dentro de la Fundación para el Anclaje y la Formación para el Empleo en Castilla y León (FAFECyL), consideró conveniente y necesario ampliar la vigencia del Programa Territorial de Fomento de Villadangos del Páramo (León) para disponer del plazo necesario que facilitara la tramitación y ejecución de los proyectos, manteniendo con ello un clima favorable para el asentamiento de nuevas inversiones empresariales en la zona, razón por la que en una reunión específica celebrada el día 27 de octubre de 2022 se realizó un pronunciamiento favorable a la ampliación de la vigencia en dos años del mismo que se hizo efectiva en virtud de la *Orden IEM/1914/2022, de 23 de diciembre*.

Como consecuencia de ello, todos los apartados y anexos del Programa amplían su ámbito temporal hasta el año 2024 y se modifica el ámbito temporal de vigencia del Programa que pasa así a denominarse Programa Territorial de Fomento para Benavente 2019-2024.

Finalmente, **el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020** (que ya conoció una prórroga para 2021 mediante Acuerdo 98/2020, de 10 de diciembre, de la Junta de Castilla y León y otra para 2022 mediante *Acuerdo 154/2021, de 30 de diciembre*) **se prorrogó también para el ejercicio 2023**. Y es que el escenario del cierre de las explotaciones mineras de carbón y del desmantelamiento de las cuatro centrales de generación termoeléctrica ubicadas en la Comunidad de Castilla y León, conlleva que la política de reconversión de estos territorios se base en la implementación de las estrategias comunitaria, nacional y regional de transición justa. Es por ello que, ante la situación existente, en la que tales estrategias no se encontraban plenamente implementadas el 11 de noviembre de 2022, el Comité de Seguimiento del Plan de Dinamización de los Municipios Mineros, adoptó por unanimidad informar favorablemente la prórroga del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Esta prórroga se justifica en la necesidad de mantener determinados instrumentos que se han demostrado eficaces para la reconversión y dinamización de las cuencas mineras de modo que complementarán al Plan Territorial de transición justa que concretará las prioridades de inversión para las dos provincias (Palencia y León) de la Comunidad, a tenor de lo establecido en el Reglamento Europeo 2021/1056 del Parlamento y del Consejo, por el que se establece el Fondo de Transición Justa, aprobado el 24 de junio de 2021:

- La bonificación en el precio del suelo industrial en los polígonos de titularidad de la Junta de Castilla y León.
- La inclusión de un criterio que otorgue una puntuación adicional a los proyectos que se desarrollen en los municipios mineros incluidos en el ámbito del Plan.
- La continuidad del Plan Especial de Empleo en los municipios mineros.
- El mantenimiento de las Oficinas Tierras Mineras, ubicadas en Villablino, La Pola de Gordón y Guardo.
- El desarrollo y culminación de medidas específicas de ámbito sectorial, en el ámbito turístico, como la ampliación de la estación de esquí de Leitariegos-Valle de Laciana.

- La continuidad en la aplicación de la «Declaración de situación de especial trascendencia y urgente actuación» para los proyectos que se vayan a implantar en este ámbito de intervención.

En ejecución de este Acuerdo, la prórroga efectiva tiene lugar en virtud del *Acuerdo 208/2022, de 22 de diciembre, de la Junta de Castilla y León* (BOCyL del 27 de diciembre), por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 la vigencia del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020 (publicado en BOCyL de 31 de diciembre de 2021).

Debe decirse que el 20 de diciembre de 2022 (es decir, entre el escaso periodo que media entre la decisión del Comité de Seguimiento y la adopción formal por Acuerdo de la Junta) se aprobó definitivamente, por la Comisión Europea, el Plan Territorial de Transición Justa y el Programa de Transición Justa de España 2021-2027, lo que tiene una incidencia directa en relación a esta materia.

El *cuadro 2.3.3-2* contiene la relación cronológica de todos los Programas Territoriales de Fomento aprobados y de sus posteriores modificaciones al amparo de los dos sucesivos Planes Directores de Promoción Industrial de Castilla y León (2017-2020 y 2021-2025).

Así, al cierre de 2022 se encontraban vigentes los siguientes Programas Territoriales de Fomento:

- Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2023.
- Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo 2018-2024.
- Programa Territorial de Fomento para Béjar 2019-2023.
- Programa Territorial de Fomento para Benavente 2019-2024.
- Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024.
- Programa Territorial de Fomento para Medina del Campo y su entorno 2021-2024.

Por otra parte, durante 2022 y con el concurso de representantes del Diálogo Social, de FAFECyL, de las Consejerías competentes de la Junta de Castilla y León y de las cuatro Diputaciones Provinciales concernidas, se avanzó en el diseño de un **futuro Programa Territorial de Fomento de Tierra de Campos** buscando el crecimiento industrial de esta zona, con el objeto de valorizar los recursos endógenos propios; reforzar la colaboración institucional para implantar y financiar los futuros proyectos; impulsar medidas que estimulen la digitalización, la sostenibilidad ambiental y la economía circular; incorporar nuevos planteamientos que modernicen el tejido productivo y contribuyan al reto demográfico.

Este futuro Programa revestiría gran complejidad, dado que el área de la denominada "Tierra de Campos" abarca territorios de hasta cuatro provincias de nuestra Comunidad (León, Palencia, Valladolid y Zamora).

Cuadro 2.3.3-1

Síntesis del desarrollo del Diálogo Social Local en Castilla y León (excluyendo Programas Territoriales de Fomento) (Situación a 31 de diciembre de 2022)

MUNICIPIOS (AYUNTAMIENTOS)		DIPUTACIONES (PROVINCIAS)	
ÁVILA	<p>Ávila:</p> <ul style="list-style-type: none"> “Consejo del Diálogo Social” (Febrero 2016) • Participación en el “Plan Industrial Ávila 2020. Estrategia para la Industria y el Empleo” (2017) • “Acuerdo Marco de Medidas de Reactivación socioeconómica” (2022) 		<p>Ávila:</p> <ul style="list-style-type: none"> “Consejo del Diálogo Social” (Noviembre 2015) • Participación en el “Plan Industrial Ávila 2020. Estrategia para la Industria y el Empleo” (2017)
BURGOS	<p>Burgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> “Mesa del Diálogo Social” (Febrero 2015) • “Plan de Generación de Empleo y Ayudas Locales 2015” (2015); • “I Plan de Generación de Empleo y Ayudas Locales 2016-2017” (2016); • “II Plan de Generación de Empleo y Ayudas Locales 2019-2020” (2019) • “Acuerdo de Medidas Extraordinarias de apoyo económico, fiscal y de contratación a empresas, familias y personas en situación de vulnerabilidad con motivo de la crisis del COVID 19 en el municipio de Burgos” (2020) • “V Plan de Generación de Empleo y Ayudas Locales 2022-2024” (2022) 	<p>Miranda de Ebro:</p> <ul style="list-style-type: none"> “Consejo del Diálogo Social” (Febrero 2015) • “Acuerdo de Medidas extraordinarias de apoyo económico y fiscal a personas, familias y empresas con motivo de la crisis del COVID-19 en Miranda de Ebro” (2020) 	<p>Burgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> “Consejo del Diálogo Social de la Provincia de Burgos” (Julio 2016) • “Acuerdo para el desarrollo de políticas activas de empleo y ayudas sociales” (2017) • “II Acuerdo para el desarrollo de políticas activas de empleo y ayudas sociales” (2019) • “Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de la Provincia de Burgos para el Desarrollo de Políticas Activas de Empleo y Ayudas Sociales 2020”
LEÓN (*)	<p>León:</p> <ul style="list-style-type: none"> “Consejo del Diálogo Social” (Febrero 2016) • “Acuerdo de Medidas de apoyo fiscal y económico y medidas de apoyo a las familias y personas en situación de vulnerabilidad” (2020) 	<p>San Andrés de Rabanedo:</p> <ul style="list-style-type: none"> “Consejo del Diálogo Social” (Marzo 2016) 	<p>León:</p> <ul style="list-style-type: none"> “Consejo Provincial del Diálogo Social” (Julio 2016)
PALENCIA	<p>Palencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> “Consejo de Diálogo Social” (Diciembre 2015) • “IV Plan Municipal de Empleo 2016” (2016); • “V Plan Municipal de Empleo 2017” (2017), consensuado en sus necesidades con los miembros del Consejo de Diálogo Social 	<p>Ponferrada:</p> <ul style="list-style-type: none"> “Mesa del Diálogo Social” (Abril 2016) 	<p>Palencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> “Consejo del Diálogo Social de la provincia de Palencia” (Marzo 2016) • “Plan de Empleo provincial” (2017), no es propiamente del Diálogo Social, pero contiene medidas acordadas en el mismo

CONTINÚA →

Cuadro 2.3.3-1 (CONTINUACIÓN)

Síntesis del desarrollo del Diálogo Social Local en Castilla y León (excluyendo Programas Territoriales de Fomento) (Situación a 31 de diciembre de 2022)

MUNICIPIOS (AYUNTAMIENTOS)		DIPUTACIONES (PROVINCIAS)		
SALAMANCA	<p>Salamanca:</p> <p>"Consejo del Diálogo Social" (Julio 15)"</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de la Ciudad de Salamanca 2018" (2018) ● Prórroga del Acuerdo para 2019 (2019) 			
	<p>Segovia:</p> <p>"Consejo del Diálogo Social" (Septiembre 2015)"</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Plan de Empleo Local y Bienestar Social de la Ciudad de Segovia 2018-2019" (2018) ● "Acuerdo del Consejo de Diálogo Social de Medidas Sociales y Económicas para la protección de las personas y empresas frente a la crisis sanitaria de COVID-19" (2020) 	<p>Segovia:</p> <p>"Consejo Provincial de Diálogo Social" (Marzo 2017)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● "Acuerdo del Consejo de Diálogo Social Provincial para la adopción de medidas sociales y económicas para la protección de las personas y empresas" (2020) 		
SORIA	<p>Soria:</p> <p>"Mesa del Diálogo Social" (Abril 2016)</p>		<p>Soria:</p> <p>"Consejo del Diálogo Social de la provincia de Soria" (Noviembre 2016)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Participación en el "Plan de Dinamización Económica y Demográfica de Soria" aprobado por Acuerdo de la Junta CyL de 30 de marzo de 2017 y prorrogado para 2021 por Acuerdo de la Junta CyL de 3 de diciembre 2020 	
VALLADOLID	<p>Laguna de Duero:</p> <p>"Consejo del Diálogo Social" (Octubre 2015)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● "I Plan de Generación de Empleo y Ayudas Sociales" (2017) ● "II Plan de Generación de Empleo y Ayudas Sociales 2018-2019" (2018) 	<p>Medina del Campo:</p> <p>"Consejo del Diálogo Social" (Marzo 2016)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● "Estrategia Integrada de Empleo Local y mejora de la protección de las personas" (2017) ● "II Estrategia Integrada de Empleo Local y mejora de la protección de las personas" (2018) ● "Plan de contingencia ante el COVID-19" (2020) ● "Estrategia Integrada de Empleo Local y Mejora de la Protección de las personas de Medina del Campo" (2022) 	<p>Valladolid:</p> <p>"Consejo del Diálogo Social" (Septiembre 2016)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● "I Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social" (2017); ● "II Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social" (2018) ● "Adenda a la II Estrategia Integrada" (2019) ● "III Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social del Ayuntamiento de Valladolid" (2020) ● "IV Estrategia Integrada Local de Desarrollo Económico, Empleo y Política Social" (2022) 	<p>Valladolid:</p> <p>"Consejo Sectorial del Diálogo Social" (Abril 2016)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● "Acuerdo para el Diálogo Social de la Provincia de Valladolid" (2017); no es, a pesar de su denominación, el Acuerdo de constitución, contiene medidas de empleo y protección social ● "II Acuerdo de la Diputación Provincial y los Agentes Sociales para el Diálogo Social de la Provincia de Valladolid" (2018) ● "III Acuerdo de la Diputación Provincial y de los Agentes Sociales para el Diálogo Social de la Provincia de Valladolid" (2020) ● "Adenda al III Acuerdo de la Diputación Provincial y de los Agentes Sociales y Económicos para el Diálogo Social de la Provincia de Valladolid" (2022)
	<p>Zamora:</p> <p>"Mesa de Diálogo Social" (Julio 2014)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● "Pacto por la Estabilidad del empleo y su calidad en los servicios municipales" (2015) ● "Estrategia Integrada de Empleo y Política Social (2018)" ● "II Acuerdo de la Estrategia del Fomento del Empleo y Políticas Sociales (2021)" ● "Prórroga del II Acuerdo de la Estrategia del Fomento del Empleo y Políticas Sociales" (2022) 	<p>Benavente:</p> <p>"Mesa del Diálogo Social" (Noviembre 2015)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● "Pacto por la Estabilidad del Empleo y su calidad en los servicios municipales" (2015) 	<p>Zamora:</p> <p>"Consejo Provincial del Diálogo Social" (Febrero 2010, aunque sin información sobre su actividad hasta octubre de 2015)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Acuerdo sobre políticas de empleo y ayudas sociales (2017, pero con inicio de vigencia en 2018) 	

Nota (*): En León existe además un Acuerdo de Diálogo Social en la Comarca del Bierzo (2020).

Fuente: Elaboración propia a partir de información institucional.

Cuadro 2.3.3-2

Programas Territoriales de Fomento y sus modificaciones en desarrollo de los Planes Directores de Promoción Industrial de Castilla y León (2017-2020 y 2021-2025)

Programas Territoriales de Fomento y modificaciones aprobados	Instrumento de aprobación/modificación
Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020	Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León de 20 de mayo de 2016 y posterior aprobación por Acuerdo de Cortes de 8 de junio de 2016 [Aprobado expresamente como Programa Territorial de Fomento en el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020 (BOCyL 12 junio 2017)]
Programa Territorial de Fomento para Miranda de Ebro 2017-2019	Orden de la Consejería de Economía y Hacienda 1196/2017, de 26 de diciembre
Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo 2018-2020	Orden de la Consejería de Economía y Hacienda 1315/2018, de 28 de noviembre
Programa Territorial de Fomento para Béjar 2019-2021	Orden de la Consejería de Economía y Hacienda 1410/2018, de 26 de diciembre
Programa Territorial de Fomento para Benavente 2019-2022	Orden de la Consejería de Economía y Hacienda 393/2019, de 15 de abril
Modificación del Programa Territorial de Fomento para Miranda de Ebro 2017-2019 y prórroga de su vigencia hasta 2020	Orden de la Consejería de Economía y Hacienda 1337/2019, de 19 de diciembre
Prórroga del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020 hasta el 31 de diciembre de 2021	Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León de 3 de julio de 2020 y posterior Acuerdo 98/2020, de 10 de diciembre, de la Junta de Castilla y León
Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024	Orden de la Consejería de Empleo e Industria 758/2020, de 11 de agosto
Modificación del Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo 2018-2020 y prórroga de su vigencia hasta 2022	Orden de la Consejería de Empleo e Industria 1552/2020, de 23 de diciembre
Modificación del Programa Territorial de Fomento para Béjar 2019-2021 y prórroga de su vigencia hasta 2023	Orden de la Consejería de Empleo e Industria 591/2021, de 15 de diciembre
Programa Territorial de Fomento para Medina del Campo y su entorno 2021-2024	Orden de la Consejería de Empleo e Industria 658/2021, de 30 de diciembre
Prórroga del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2021 hasta el 31 de diciembre de 2022	Acuerdo del Comité de Seguimiento del Plan de Dinamización de los Municipios Mineros de 16 de noviembre de 2021 y posterior Acuerdo 154/2021, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León
Prórroga del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2021 hasta el 31 de diciembre de 2023	Acuerdo del Comité de Seguimiento del Plan de Dinamización de los Municipios Mineros de 11 de noviembre de 2022 y posterior Acuerdo 208/2022, de 22 de diciembre, de la Junta de Castilla y León
Modificación del Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo 2018-2022 y prórroga de su vigencia hasta 2024	Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo 1913/2022, de 23 de diciembre.
Modificación del Programa Territorial de Fomento para Benavente 2019-2022 y prórroga de su vigencia hasta 2024	Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo 1914/2022, de 23 de diciembre.

Nota: Todos los Programas Territoriales han sido elaborados con la participación del Diálogo Social salvo el "Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros" y su prórroga, que son fruto directo del Diálogo Social.

Fuente: Elaboración propia con arreglo al Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL).

2.4 Relaciones Laborales

2.4.1 Negociación colectiva

El derecho a la negociación colectiva se reconoce en el art. 37.1 de la Constitución Española de 1978, donde se establece que *“la ley garantizará el derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios, así como la fuerza vinculante de los convenios”*. Es oportuno añadir que los convenios colectivos *“tendrán el ámbito de aplicación que las partes acuerden”* (art. 83.1 del Estatuto de los Trabajadores aprobado por *Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre*, ET en adelante). Más allá de los convenios colectivos estatutarios de ámbito empresarial o supraempresarial, regulados por el Título III del ET, los distintos tipos de negociación colectiva existentes en nuestro país dan como resultado otros pactos colectivos, como son, los convenios colectivos extraestatutarios (no regulados por el Título III del ET) y los acuerdos colectivos interprofesionales marco (estatales o autonómicos) o sobre materias concretas (art. 83.2 y 3 del ET). Por otra parte, los acuerdos colectivos de empresa pueden ser sustitutivos de convenios colectivos estatutarios en algunas condiciones de trabajo, de inaplicación de condiciones laborales fijadas en convenio, de modificación sustancial de condiciones contractuales de carácter colectivo y de fusión o absorción de sociedades.

Al igual que sucediera en años anteriores, la estructura contractual colectiva en España, atendiendo al ámbito funcional y a la cobertura, no ha experimentado variaciones relevantes en 2022. Si nos detenemos en los convenios colectivos con efectos económicos en la anualidad de referencia para este informe, el 93,9% de las personas trabajadoras afectadas (9.947.140) lo fueron por convenios de ámbito superior a la empresa. Así ocurrió también en Castilla y León donde se mantiene la misma línea en la estructura de la negociación colectiva que en años anteriores y la población afectada por los convenios de otro ámbito fueron 259.964 (92,4% del total), *cuadros 2.4.1-1 a 2.4.1-4*.

Todos estos convenios y acuerdos colectivos muestran una negociación colectiva dinámica y debidamente estructurada en los respectivos ámbitos funcionales y territoriales. El resultado es un sistema de relaciones laborales bien engranado y con flexibilidad suficiente para abordar reformas, cambios y adaptaciones en todos los sectores productivos y empresas. No hay duda de que *“los convenios colectivos son piezas clave en los sistemas democráticos y, también, son elementos fundamentales en la configuración de las dinámicas empresariales y productivas eficientes. Ello es así porque permiten la adaptación de las condiciones de trabajo a las características del sector o de la empresa, porque aportan seguridad, porque disminuyen la conflictividad y también porque posibilitan una competencia entre las empresas, que gravita fundamentalmente en torno a la calidad del empleo y no en la reducción de costes laborales”*, según se expresa en la Exposición de Motivos del *Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la*

estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo (BOE del 30), convalidado por el Congreso de los Diputados el día 3 de febrero de 2022.

Los mecanismos de gobernanza social y económica deben procurar un protagonismo de los agentes económicos y sociales para que puedan lograr la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios (art. 7 de la Constitución Española). Una manifestación de lo dicho es la promoción desde la norma del diálogo social bipartito entre las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas, de carácter estatal o de comunidad autónoma, que permite alcanzar acuerdos interprofesionales donde se establecen cláusulas sobre la estructura de la negociación colectiva (art. 83.2 del Estatuto de los Trabajadores). Las Organizaciones Sindicales Confederales CCOO y UGT, y las Organizaciones Empresariales CEOE y CEPYME, que son las más representativas a nivel estatal, han venido negociando desde el año 2002 sucesivos acuerdos para el empleo y la negociación colectiva que persiguen la regulación de la negociación colectiva. Dentro del ámbito de su propia autonomía organizativa y de actuación, llegaron al penúltimo acuerdo colectivo interprofesional estatal marco, el *III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2015, 2016 y 2017 (III AENC)*, BOE del 20 de junio de 2015). En estos acuerdos nacionales interprofesionales bilaterales de ámbito estatal o de comunidad autónoma, firmados por los Agentes Sociales más representativos, se pueden establecer cláusulas no solo sobre la estructura de la negociación colectiva, sino también las reglas para resolver los conflictos de concurrencia entre convenios de distinto ámbito (art. 83.2 del ET).

En el III AENC, como en los dos precedentes (2010-2012 y 2012-2014), se perseguía que lo acordado se trasladase al conjunto de los convenios colectivos del país, tanto sectoriales, principalmente, como de empresa o ámbito inferior; por ejemplo, en materia de políticas de rentas salariales. Siguiendo esta práctica las partes firmantes asumen directamente los compromisos recogidos en un texto que luego se publica en el BOE. En el último AENC hasta el momento, el día 5 de julio de 2018, los interlocutores sociales españoles llegaron a un nuevo Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2018, 2019 y 2020 (*IV AENC*), de naturaleza obligacional, donde se señalaban a los negociadores de los convenios colectivos los criterios, orientaciones y recomendaciones que debían seguir (mediante la Resolución de 17 de julio de 2018, de la Dirección General de Trabajo, se ordenó su publicación en el BOE del 18). La finalidad más importante de este tipo de acuerdos es marcar las líneas de la negociación colectiva de los convenios que se firman cada año en todos los ámbitos. Es oportuno señalar que esta importante referencia de apoyo ha faltado en los años 2021 y 2022.

Como es sabido, aunque obviamente sin incidencia para el ejercicio que estamos analizando, el 10 de mayo de 2023 y a resultas de un intenso proceso de negociación tuvo lugar la firma, y por las mismas organizaciones sindicales (UGT y CCOO) y empresariales (CEOE y CEPYME) más representativas a nivel estatal, del V Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC). Se establecen criterios para la determinación de los incrementos salariales, previéndose incrementos del 4% para el año 2023 (y si el IPC interanual de diciembre de 2023 fuera superior al 4% se aplicará un incremento adicional máximo del 1%) y del 3% en 2024 y 2025 (y si el IPC interanual de diciembre de cada uno de estos años fuera superior al 3% se aplicará un incremento adicional máximo del 1%) si bien tales directrices pueden adaptarse a cada sector y empresa. Igualmente se recogen criterios para fomentar la estabilidad en el empleo y el uso adecuado de las modalidades contractuales en ejercicio de las posibilidades que la Reforma Laboral de 2021 otorga a la negociación colectiva. Es destacable que se aborden aspectos novedosos o apenas tratados con anterioridad como la triple transición tecnológica, digital y ecológica, el derecho a la desconexión digital o la diversidad LGTBI.

Además, el 19 de mayo de 2023 se firmó el *Acuerdo de Trasposición y Adaptación del V Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva en Castilla y León* por la organización empresarial (CEOE Castilla y León) y las organizaciones sindicales (UGT y CCOO) más representativas en el ámbito territorial de nuestra Comunidad en

el que, entre otras cuestiones, se considera que la aplicación en Castilla y León del V AENC debe servir para la activación de nuevas políticas salariales en los ámbitos de negociación de nuestra Comunidad.

Volviendo al IV AENC, el mismo también fue el resultado de un dilatado proceso negociador, que se basa en el convencimiento de que el diálogo social bipartito y la negociación colectiva, tal y como se decía en el III AENC, *“son los métodos de trabajo más apropiados para el buen funcionamiento del sistema de relaciones laborales en todos los niveles y para abordar reformas, cambios y adaptaciones en los sectores productivos y empresas”*. En el primer párrafo del III AENC también se manifestaba que *“la negociación colectiva es el espacio natural del ejercicio de la autonomía colectiva de las organizaciones empresariales y sindicales y el ámbito apropiado para facilitar la capacidad de adaptación de las empresas, fijar las condiciones de trabajo y modelos que permitan mejorar la productividad, crear más riqueza, aumentar el empleo, mejorar su calidad y contribuir a la cohesión social”*.

En el IV AENC se produjo una novedad respecto a todos los anteriores, contiene un anexo donde se incluye una serie de acuerdos alcanzados entre las organizaciones empresariales y sindicales firmantes, que requieren ser desarrollados por medio de modificaciones normativas con la intervención del Parlamento o del Gobierno. En el anexo se ponen en valor los denominados *“Acuerdos alcanzados en el ámbito bipartito que deben ser desarrollados en el ámbito tripartito con el Gobierno de España”*.

Asimismo, en el IV AENC las partes firmantes señalaron la necesaria creación de un observatorio sobre el absentismo; se instaba a la Administración para que realizara los *“cambios legales que permitan que los convenios colectivos posibiliten la extinción del contrato de trabajo por cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación, siempre que, el trabajador afectado tenga derecho a la pensión completa de jubilación, con el fin de facilitar el relevo generacional y vinculado a objetivos de políticas de empleo”*; o, se reclamaba la intervención normativa para equiparar de forma efectiva las condiciones de disfrute de los permisos de paternidad/maternidad o para desarrollar de modo más amplio las reducciones de jornada. También se llamaba al legislador para que, contando con el diálogo social, se modificara el art. 42 del Estatuto de los Trabajadores, cuya nueva regulación era a todo punto necesaria para garantizar las condiciones laborales en los procesos de descentralización productiva. Y así ha ocurrido con la Reforma Laboral por obra del *Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre*, que ha desarrollado en el ámbito tripartito muchos de estos cambios, que están avalados por un largo proceso negociador de diálogo social entre las organizaciones sindicales y patronales CCOO, UGT, CEOE y CEPYME, con el Gobierno de la Nación. El diálogo social concluyó en el acuerdo de 23 de diciembre de 2021, que luego se plasmó legislativamente en el mencionado Real Decreto-Ley 32/2021.

La centralidad del IV AENC se basó en la recuperación de los salarios, de los derechos laborales y de la cobertura de personas trabajadoras por la negociación colectiva. Por ello, la primera parte tenía como finalidad la recuperación del poder adquisitivo de los salarios, de modo que se llegara en 2020 a un salario convenio de 14.000 €/año, que ha terminado siendo el Salario Mínimo Interprofesional para el año 2022. Era la primera vez que se cuantificaba en este tipo de acuerdos de diálogo social bipartito el establecimiento de un salario mínimo de convenio. Sin embargo, al igual que sucediera en 2021, las comisiones negociadoras de los convenios colectivos de 2022 no han tenido este marco de referencia pues la vigencia del IV AENC finalizó en 2020.

En los inicios de la pandemia se produjo la suspensión de los aumentos salariales pactados en algunos convenios prácticamente hasta marzo de 2021 por parte de las comisiones negociadoras y a causa de la covid-19. Según datos hasta febrero de 2022, en 2021 la variación total salarial media revisada en porcentaje, fue del 1,70% en España y del 1,95% en Castilla y León. De otro modo, y aunque se trate de datos muy provisionales, los salarios medios revisados tomados en ese mismo período un año más tarde, febrero de 2023, nos muestran que en 2022 la variación total salarial media revisada en porcentaje, fue del 3,02% en España y del 2,98% en Castilla y León, *cuadro 2.4.1.11*.



En el IV AENC también se destacaba la necesidad de recoger en los convenios colectivos fórmulas que garantizaran el mantenimiento de la vigencia de los convenios (ultraactividad). El procedimiento de la negociación colectiva no finaliza con la firma de convenio o acuerdo colectivo, sino que se extiende durante todo el tiempo de su vigencia porque debe administrarse y gestionarse conjuntamente de forma permanente, considerando la actualización de las condiciones de trabajo y también las circunstancias económicas, productivas, organizativas y técnicas de las empresas. De aquí, la especial preocupación de los firmantes del IV AENC por la articulación de reglas sobre concurrencia, vigencia, ultraactividad y procedimiento negociador, porque compartían la necesidad de que los convenios colectivos conservaran su vigencia durante los períodos de negociación y para ello proponían una serie de medidas. Y así, en el *Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre*, se manifiesta que la modernización de la arquitectura de la negociación colectiva constituye una pieza clave del paquete de reformas, por lo que en esa norma se abordan aspectos tales como la ultraactividad de los convenios y la correcta relación entre convenios sectoriales y de empresa. Todo ello, sin olvidar una llamada a la actualización de los contenidos de los convenios, con inclusión de temas como la digitalización del trabajo.

Por ejemplo, en el III AENC se acordaron algunos criterios que se utilizaron en la negociación colectiva por las empresas y las personas trabajadoras y sus representantes: el carácter voluntario y reversible del teletrabajo, tanto para las personas trabajadora como para la empresa; la igualdad de derechos, legales y convencionales, de los teletrabajadores/as respecto a las personas trabajadoras comparables que trabajan en las instalaciones de la empresa; la conveniencia de que se regulen aspectos como la privacidad, la confidencialidad, la prevención de riesgos, las instalaciones, la formación, etc. En definitiva, las organizaciones empresariales y sindicales volvieron a recordar la conveniencia de la trasposición a los convenios colectivos del contenido del Acuerdo Marco Europeo sobre Teletrabajo, suscrito por los interlocutores sociales europeos en julio de 2002, y revisado en 2009, en el que se recogen pautas relativas al desarrollo del teletrabajo. La regulación existente sobre el trabajo a distancia presentaba un completo silencio respecto del lugar que le había de corresponder a la negociación colectiva y era conveniente que se produjera un reparto de espacios entre la norma estatal y los convenios colectivos. Estaba fuera de toda duda que había llegado el momento de regular el trabajo a distancia, pues el teletrabajo se había instalado en nuestro país como respuesta a las restricciones y medidas de contención de la pandemia. Para superar esta situación se aprobó el Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, *de trabajo a distancia*, luego Ley 10/2021, de 9 de julio. Como bien se manifiesta en su preámbulo, el teletrabajo permanecía en un contexto legal caracterizado por la casi total ausencia de regulación específica. De nuevo, la norma fue fruto de la concertación social, de un dilatado proceso de reflexión y debate compartidos que, tras más de tres meses, consiguió culminar en el *Acuerdo de Trabajo a Distancia*. En palabras del propio preámbulo, con la concertación y el acuerdo, se asegura el justo equilibrio de la regulación del trabajo a distancia y, sin duda, esto determinará su perdurabilidad en el tiempo, como sucede con todos aquellos cambios que afectan al ámbito laboral y vienen de la mano del consenso.

El contenido de los acuerdos interprofesionales siempre ha incluido referencias a las materias laborales que debían desarrollarse en los convenios colectivos: condiciones de trabajo, clasificación y movilidad funcional, ordenación del tiempo de trabajo, inaplicación de convenios, ultraactividad y proceso negociador, teletrabajo, modificación sustancial de las condiciones de trabajo, incapacidad temporal, ausencias no justificadas, estabilidad del empleo y modalidades de contratación, procesos de reestructuración, derechos de información y consulta, y política salarial. El objetivo de los acuerdos interprofesionales no deja de ser otro que orientar la negociación de los convenios colectivos, por ello en ellos se aborda un conjunto de cuestiones y criterios interrelacionados, que deben trasladarse a los convenios colectivos. En definitiva, la finalidad es dar unas directrices a quienes negocian las condiciones de trabajo para conseguir una mayor claridad y simplificación de las cláusulas convencionales, así como la debida coordinación entre los diferentes ámbitos negociadores.

El año 2012 constituyó un punto de inflexión en el ordenamiento jurídico laboral español porque tras la reforma de la regulación laboral se produjo un mayor protagonismo de los convenios y acuerdos de empresa, bien por su preferencia sobre el convenio sectorial o bien por la posibilidad de su aplicación en los casos de descuelgue. La reforma de 2012 configuró la prioridad aplicativa del convenio de empresa como una norma de orden público laboral en el ordenamiento jurídico español (derecho necesario absoluto) y con ello el debilitamiento de la función normativa del convenio o acuerdo colectivo de sector, que se quedó en una referencia obligacional más que de obligado seguimiento. Por ello, en el *Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre*, se constata que la prioridad o aplicación preferente del convenio de empresa ha sido una regla que ha debilitado el convenio sectorial y que el sistema de concurrencia de convenios colectivos debe equilibrar la fuerza vinculante de los convenios de sector. Y se considera que, al menos, los aspectos salariales y de jornada deben corresponder a la negociación colectiva sectorial.

Tanto en los acuerdos interprofesionales estatales como en los autonómicos se destaca que, especialmente los convenios provinciales, por su proximidad a la empresa, son el ámbito adecuado para fijar las reglas generales de la flexibilidad del tiempo de trabajo. El convenio provincial se corresponde con un ámbito negociador sectorial intermedio y de nuevo ha sido el más utilizado en 2022. En España, según datos acumulados a febrero de 2023, al igual que ocurriera en años anteriores, en 2022 solo el 6,1% de las personas trabajadoras cubiertas por la negociación colectiva se rigieron por un convenio de ámbito de empresa: 646.387. Algo similar sucedió en Castilla y León donde los convenios de empresa afectaron al 7,6% de las personas trabajadoras, cuadros 2.4.1-1 a 2.4.1-3.

En el ámbito territorial de Castilla y León, el día 31 de julio de 2018 se firmó el *Acuerdo de trasposición y adaptación del IV Acuerdo para el empleo y la negociación colectiva en Castilla y León*, por quienes ostentan la mayor representatividad sindical y del empresariado en la Comunidad Autónoma, en virtud de la cual y con la participación de sus organizaciones miembros, desarrollan la negociación colectiva sectorial en Castilla y León. Recordemos que, si bien sin incidencia para la anualidad que analizamos, el 19 de marzo de 2023 se firmó por las mismas organizaciones empresarial y sindicales más representativas de nuestra Comunidad el *Acuerdo de Trasposición y Adaptación del V Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva en Castilla y León*. Ya en el *Acuerdo entre CECALE (actualmente CEOE CyL), CCOO y UGT para impulsar la negociación colectiva y el acuerdo interprofesional de solución autónoma de conflictos laborales en Castilla y León*, de 30 de marzo de 2015, y en el *Acuerdo para el impulso de la Negociación Colectiva en Castilla y León*, de 10 de febrero de 2016, se manifestaba que el convenio sectorial "es el ámbito apropiado para regular las relaciones laborales y para facilitar la capacidad de adaptación de las empresas, en una apuesta continuista por el convenio de ámbito provincial". Además, se pactó fomentar la negociación colectiva sectorial en todas las actividades económicas sin regulación, al objeto de que todas las empresas y trabajadores de nuestra Comunidad pudieran tener un convenio colectivo sectorial de referencia como principio básico de participación entre empresas y personas trabajadoras. Esta apuesta por el convenio sectorial y provincial se ha trasladado a los negociadores de convenios colectivos, tal y como vienen mostrando los datos estadísticos.

En el *Acuerdo de Trasposición del IV AENC* se consideró que había llegado el momento de "aplicar a Castilla y León la filosofía del IV AENC, por ello es preciso tener en consideración la situación en que se encuentra nuestra Comunidad en cuanto a empresas, salarios, condiciones laborales y su evolución". Son las personas negociadoras en sus respectivos ámbitos de negociación, y desde su propia autonomía, quienes deben contemplar incrementos salariales en Castilla y León, que permitan gradualmente en los próximos años la equiparación de los salarios medios de nuestra Comunidad con los del Estado.

Según datos registrados hasta febrero de 2023, en 2021 la variación salarial revisada de Castilla y León había sido del 1,73% y superó la del conjunto de España, que fue del 1,68%. No ha sucedido así en el período referenciado de 2022. Una vez más el IPC medio del año se ha situado por encima del 3%, terminando con un alza del 5,7% anual en el mes de diciembre. Los datos registrados hasta febrero de 2023 nos indican que en 2022 la variación salarial revisada de Castilla y León fue del 2,98%, por debajo de la correspondiente al con-

junto de España, que estuvo en el 3,02%. Esto se debió principalmente a la reducción de la variación salarial revisada en los convenios de ámbito de empresa en nuestra comunidad, que fue del 3,19% frente al 3,54% en este mismo ámbito para España; y la diferencia apenas existió en el ámbito del sector, donde la variación salarial revisada fue del 2,97% en Castilla y León y del 2,98% en España.

Es preciso recordar que el IV AENC, con porcentajes de tasa interanual de IPC que no llegaban al 1,20% en los años que estuvo vigente (1,18% en 2018; 0,79% en 2019 y -0,53% en 2020), recogía entre sus recomendaciones salariales integradas unos incrementos consistentes en una parte fija en el entorno del 2% y una parte variable del 1% ligada a los conceptos que en cada convenio se determinarían. Si nos situamos en la variación salarial total pactada en Castilla y León, según datos registrados hasta febrero de 2023, la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo nos muestra que fue del 2,84% frente al 2,89% por ciento en España. La diferencia negativa se produjo principalmente en los convenios de empresa: 2,35% en Castilla y León y 2,76% en España.

Al igual que sucediera en 2021, la variación salarial revisada en 2022 fue superior al incremento pactado inicial, tanto en Castilla y León (2,98% frente al ya mencionado 2,84%) como en España (3,02% frente al 2,89%).

2.4.1.1 Planteamientos y convenios

La información que se utiliza en los cuatro primeros cuadros del informe (*cuadros del 2.4.1-1 a 2.4.1-4*) es la disponible en la *Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo*, procedente del *Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES)*, según datos acumulados de registro hasta febrero de 2023 y que son los correspondientes a los convenios colectivos con efectos económicos para 2022. La fundamental fuente que se utiliza para su elaboración es la hoja estadística que cumplimentan las comisiones negociadoras una vez firmados los convenios colectivos, cuando se inscriben en el Registro de Convenios Colectivos (REGCON) por la autoridad laboral competente. Los datos son provisionales y se recopilan durante 2022 y a lo largo de los 18 meses posteriores a su fin (31/12/2022), que es cuando queda garantizado que se dispone de toda la información, por ello deben ser interpretados con cautela.

El Avance Mensual respecto al año de referencia es el acumulado correspondiente a los meses transcurridos de cada año natural. La información que se proporciona a lo largo de todo el año es, por tanto, provisional, y la consolidación definitiva de los datos se realiza, aproximadamente, en t+18 meses (siendo t el año actual). En la elaboración de este informe los datos que se tomarán en estos tres primeros cuadros, al efecto de utilizar variables que se producen en un mismo espacio temporal, están separadas por un año y comparan resultados recogidos en un mismo período, en febrero del año 2022 y en febrero de 2023, lo que puede verse en las dos últimas filas de cada una de las tablas.

En la Estadística de Convenios Colectivos del MITES, tal y como se señala en sus notas explicativas, se publica información sobre convenios según dos criterios de clasificación:

- 1.- Convenios colectivos por año de firma: convenios según la fecha de firma indicada en la hoja estadística desagregados por ámbito funcional y sector de actividad. También se informa del número de convenios pactados por nuevas unidades de negociación colectiva.
- 2.- Convenios colectivos por año de efectos económicos, donde se incluyen tanto los convenios firmados en el año actual de referencia (2022), como aquellos convenios de años anteriores cuya vigencia es de dos años o más, que tienen efectos económicos en el año 2022 y que pactan una variación salarial para este mismo año, conocida a la fecha actual y que ha sido registrada a través de REGCON.

En este informe se toma como variable de análisis principal este segundo criterio de clasificación.

Para el cálculo de la variación salarial media, la estadística no ofrece información de modificaciones salariales realizadas al margen de los convenios, ni de modificaciones acordadas en el marco de inaplicaciones de

convenios. Tampoco recoge los datos relativos a convenios cuyos efectos económicos no sean cuantificables en forma de variación salarial.

Otra de las variables de clasificación más relevante de la estadística, empleada en los cuadros y gráficos, es la referida a los ámbitos del convenio; a tal objeto se diferencia entre:

- a) **Ámbito funcional**, donde se distingue entre “convenios de empresa” y “convenios de ámbito superior a la empresa”. Los primeros engloban tanto a los convenios que afectan a toda la plantilla de una empresa como a parte de la misma y los segundos se refieren a los convenios de sector y de grupos de empresa.
- b) **Ámbito territorial**, donde se diferencia entre convenios provinciales, interprovinciales, autonómicos (incluye a las comunidades autónomas uniprovinciales) y estatales.

Según datos acumulados en febrero de 2023, los convenios con efectos económicos hasta diciembre de 2022 en España fueron en total 3.453, que afectaron a 10.593.527 personas trabajadoras. La mayoría de los convenios fue de empresa: 2.605 (75,4% del total), algunos más que los 2.468 de 2021, que porcentualmente supusieron para 2022 un 75,4% del conjunto. Estos convenios de empresa tan sólo afectaron a 646.387 personas trabajadoras (6,1%), porcentualmente dos décimas menos que en 2021. Al igual que sucediera en años anteriores, la estructura contractual colectiva en España, atendiendo al ámbito funcional y a la cobertura, no ha experimentado variaciones relevantes en 2022, porque el 93,9% de personas afectadas (9.947.140) lo fueron por convenios de ámbito superior. Anótese que en 2022 hubo más personas trabajadoras cubiertas por convenios de ámbito superior que en 2021 (cuando fueron 7.836.710). Esto muestra atomización en la negociación colectiva, ya que fueron muchos más los convenios de ámbito inferior, pero afectaron a menor número de población trabajadora, *cuadro 2.4.1-1*.

En Castilla y León para el año de referencia de 2022, se mantiene la misma línea en la estructura de la negociación colectiva que en años anteriores, pero la diferencia porcentual entre los dos ámbitos funcionales es menos pronunciada que en España: los convenios de empresa fueron el 57,6% sobre el total, prácticamente los mismos que en 2021 (58,6%); y afectaron a un mayor porcentaje de trabajadores que el año anterior: 6,7% en 2021 y 7,6% en 2022 (en 2021 fueron 17.537 y en 2022 llegaron hasta 21.308). Sin embargo, las personas trabajadoras afectadas por los convenios de otro ámbito fueron 259.964 (92,4% del total), *cuadro 2.4.1-3*.

Es conveniente destacar la apuesta de los interlocutores sociales de nuestra Comunidad por la negociación colectiva de sector, donde predominan los convenios provinciales. Los convenios de otro ámbito fueron en 2022 un 42,4% del conjunto (prácticamente igual que sucedió en 2021) y afectaron a un mayor número de personas trabajadoras que el año anterior: 259.964, lo que supone un 92,4% del total (*cuadro 2.4.1-3*). Castilla y León es la Comunidad Autónoma donde históricamente hay más convenios colectivos de este tipo. Según los datos tomados en febrero de este año, en 2022 Castilla y León ocupó una vez más el primer lugar en convenios de ámbito superior a la empresa, fueron 122 los convenios de otro ámbito registrados; le siguieron Andalucía con 111 y Cataluña con 81. Debe tenerse en cuenta que en nuestra Comunidad todos los convenios de ámbito superior son Convenios Colectivos de sector y parece una buena opción para territorios donde exista un alto número de pequeñas y medianas empresas, porque es una forma de extender y aumentar la cobertura de la negociación colectiva (*cuadro 2.4.1-4*).

Por otro lado, desde el *cuadro 2.4.1-5*, los datos relativos a los convenios colectivos registrados y, en su caso, publicados en nuestra Comunidad Autónoma, tienen como fuente el Registro de Convenios Colectivos (REGCON), a cuyo cargo se encuentra el Servicio de Relaciones Laborales, que es el órgano administrativo dependiente de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Empleo e Industria, que entre sus funciones desempeña la correspondiente al “control estadístico de las materias relativas a la ejecución de la legislación laboral, a nivel provincial y autonómico”, de conformidad con

lo dispuesto en el *Decreto 42/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo* (BOCyL de 24 de julio de 2015).

En el Boletín de Estadísticas Laborales que elabora dicha unidad administrativa se plasman las cifras correspondientes a la negociación colectiva y se hace una distribución estadística territorial por provincias e interprovincial, además de una distribución por ámbito funcional (por un lado, empresa o parte de la misma, por otro, sectores de actividad). En su caso, también se recogen las impugnaciones de oficio de convenios colectivos, adhesiones y extensiones o acuerdos extraestatutarios.

Los avances mensuales que nos ofrece la *Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo* del MITES proporcionan información sobre los resultados de los distintos procesos de negociación colectiva que han tenido lugar en el año correspondiente, así como sobre las condiciones de trabajo más relevantes, tales como salario y jornada (puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos de finales de 2022 aquí).

En el avance mensual de febrero de 2023 deben considerarse provisionales los datos relativos a los años 2021, 2022 y 2023; por tanto, los tres primeros cuadros relativos al número y distribución territorial de convenios colectivos y su cobertura, tienen un importante grado de provisionalidad. No obstante, el número total de convenios con efectos económicos en 2022 y registrados hasta febrero de 2023 (en comparación con lo ocurrido en febrero de 2022) tiene entidad suficiente como para considerar representativos los resultados, aunque las cifras deben interpretarse con cautela. No se toman solamente los convenios colectivos firmados en 2022, sino que se incluyen también aquellos otros que lo fueron en años anteriores, cuya vigencia es de dos años o más. Los convenios se agrupan por año de efectos económicos y se suman mes a mes.

Para complementar esta información puede seguirse la elaboración propia de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, en concreto la recogida en sus Boletines actualizados. Como se ha dicho, son datos acumulativos y provisionales porque en las *Estadísticas Laborales* actualmente se recibe información durante los 18 meses siguientes a la finalización del año de firma del convenio colectivo.

La fuente de información básica de partida para la recogida de datos sobre el número total de convenios colectivos, tanto de empresa como de otro ámbito, así como de personas trabajadoras y empresas afectadas, es la hoja estadística de cumplimentación del cuestionario electrónico disponible en la aplicación REGCON y en las estadísticas acumuladas se toma el conjunto de convenios colectivos estatutarios (esto es, aquellos en cuya negociación se hayan seguido las reglas procedimentales del *Título III* del *ET* y que, por ello, tienen eficacia *erga omnes* sobre todos los trabajadores incluidos en el ámbito de aplicación del convenio) y extraestatutarios (con eficacia personal limitada a los firmantes al no cumplirse las reglas del mencionado *Título III*), también las revisiones salariales y otro tipo de acuerdos.

Además, las hojas estadísticas se rellenan con las inaplicaciones de convenios y se inscriben en la aplicación electrónica REGCON por lo que la *Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo* ofrece información del número de inaplicaciones, número de empresas que han presentado una o más inaplicaciones y de trabajadores afectados, desagregando los datos por sector de actividad, tamaño de la empresa y mes de depósito. También se incluye información relativa a las condiciones de trabajo inaplicadas, el procedimiento seguido para realizar la inaplicación y el ámbito funcional del convenio colectivo inaplicado. Los datos recogen los acuerdos de inaplicación alcanzados por las empresas y los trabajadores y las inaplicaciones derivadas de decisiones arbitrales. En el *cuadro 2.4.1-9* se comparan las inaplicaciones y modificaciones de convenios colectivos en España y en Castilla y León.

En el *cuadro 2.4.1-1* aparecen todos los convenios y acuerdos colectivos registrados en España por año de efectos económicos desde 2018 hasta 2022. Los datos de los tres primeros años son definitivos (2018 a 2020 incluidos), los correspondientes a 2021 y 2022 son provisionales.

La información acumulada a 28 de febrero de 2023 muestra que durante 2022 se registraron en España 3.453 convenios colectivos, un año antes fueron 3.218. En los convenios de empresa se ha pasado de 2.468 en 2021 a 2.605 en 2022 (75,4% sobre el total, un porcentaje algo menor sobre el total en comparación con 2021, que fue del 76,7%). Ahora bien, en 2022 también ha habido un número importante de convenios sectoriales, hasta llegar a 848 (frente a 750 en 2021), según datos publicados en febrero de 2023; esto supone respecto a 2021 un aumento porcentual del 23,3% al 24,6%. Las cifras porcentuales provisionales nos muestran una significativa tendencia al alza, que se traslada al porcentaje personas afectadas por estos convenios (93,9%).

Paralelamente, en términos absolutos ha aumentado el número de personas trabajadoras afectadas por el conjunto de convenios colectivos, se ha pasado de 7.836.710 en 2021 a 9.947.140 en 2022. En el ámbito de los convenios de empresa, en 2022 también hubo un aumento de 116.002 de personas trabajadoras afectadas; asimismo, en los convenios de otro ámbito fueron 2.110.430 más las personas trabajadoras afectadas en 2022.

En el *cuadro 2.4.1-1* se observa un comportamiento muy similar desde los índices porcentuales de cobertura de los convenios de otro ámbito registrados en los dos últimos años, porque fue del 93,7% en 2021 y del 93,9% en 2022. Como se puede observar, sube significativamente el porcentaje de personas trabajadoras afectadas por los convenios de rama o sector, respecto de todos los años anteriores, tanto en 2021 como en 2022. Una vez más se ha cumplido de manera rigurosa la regla general de que la mayoría de las personas trabajadoras están afectadas por convenios de ámbito superior a la empresa. En 2021 las personas trabajadoras afectadas por convenios de empresa fueron porcentualmente el 6,3% y el 6,1% en 2022, el porcentaje más bajo de toda la serie.

Por otra parte, las cifras nos indican que el número de convenios de empresa se mantiene en conjunto y también porcentualmente (76,7% en 2021 frente al 75,4% en 2022). De otro modo, sube el número de los convenios de otro ámbito en términos absolutos y también lo hace porcentualmente del 23,3% en 2021 al 24,6% en 2022. En definitiva, se mantiene la estructura de la negociación colectiva en nuestro país, donde permanece la prevalencia numérica del convenio de empresa.

Con estos datos, la ratio de personas trabajadoras por convenio sobre el total es de 2.600, que se reparten de la siguiente manera: 248 personas trabajadoras por cada convenio de empresa y una media de 11.730 personas trabajadoras por cada convenio de ámbito superior a la empresa.

Cuadro 2.4.1-1
Número de convenios por año de efectos económicos y personas trabajadoras afectadas en España, 2018-2022

Años	Número de convenios					Personas trabajadoras afectadas				
	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%
2018	5.589	4.413	79,0	1.176	21,0	11.423.657	857.724	7,5	10.565.933	92,5
2019	5.539	4.384	79,1	1.155	20,9	11.397.608	921.249	8,1	10.476.359	91,9
2020	4.915	3.849	78,3	1.066	21,7	10.700.757	787.822	7,4	9.912.935	92,6
2021	4.039	3.051	75,5	988	24,5	10.160.948	674.053	6,6	9.486.895	93,4
2021⁽¹⁾	3.218	2.468	76,7	750	23,3	8.367.095	530.385	6,3	7.836.710	93,7
2022⁽²⁾	3.453	2.605	75,4	848	24,6	10.593.527	646.387	6,1	9.947.140	93,9

⁽¹⁾ Datos provisionales de 2021 registrados hasta febrero de 2022.

⁽²⁾ Datos provisionales de 2022 registrados hasta febrero de 2023.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.



En el *cuadro 2.4.1-2* se clasifican por año de firma los convenios colectivos con efectos económicos en 2022, según datos tomados a 31 de marzo de 2023; y se puede observar que la mayoría de los firmados lo fueron antes de 2022 (1.831 convenios de empresa y 534 de sector), como sucedió en 2021. Con efectos económicos en el mismo año de la firma hubo 843 convenios de empresa y 323 de sector (con un incremento del 7,0%); y fueron 65 los firmados posteriormente y que tuvieron efectos económicos en 2022, 65 de empresa y 45 de sector.

También es preciso destacar que los resultados de la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo del MITES tomados en el avance mensual de marzo/2023 nos indican que en 2022 se firmaron por nuevas unidades de negociación un total de 334 convenios que afectaron a 287.656 personas trabajadoras. Como sucede con carácter general, la mayoría fueron de empresa (310) y menos los de sector (24), pero estos últimos afectaron a 193.821 personas trabajadoras, mientras que los de ámbito de empresa lo hicieron a 93.835.

Cuadro 2.4.1-2

Número de convenios por año de firma con efectos económicos en 2022

Año de firma	Empresa			Sector		
	2021	2022	Var 22/21	2021	2022	Var 22/21
Anterior al año de efectos económicos	1.959	1.831	-6,5%	536	534	-0,4%
Igual al año de efectos económicos	865	843	-2,5%	302	323	7,0%
Posterior al año de efectos económicos	350	65	-81,4%	165	45	-72,7%

Nota: Datos registrados a 31 de marzo de 2023

Fuente: MITES. Principales series.

En el *cuadro 2.4.1-3* se reflejan los convenios registrados por años de efectos económicos y personas trabajadoras afectadas por la negociación colectiva en Castilla y León durante 2018-2022, donde se puede observar que los porcentajes de distribución de la estructura convencional ofrecen algunas variaciones respecto a lo que ocurre en el conjunto de España.

Como sucedió en anualidades anteriores, entre estas variantes destaca el hecho de que los convenios de otro ámbito o sector son una parte significativa sobre el total, ya que suponen el 42,4% del total de Convenios Colectivos, mientras que en España este porcentaje se situó en el 24,6%.

Hay una diferencia significativa con la media nacional de 17,8 puntos, lo que significa que existe un menor grado de atomización de la negociación colectiva en nuestra Comunidad, pues este hecho se constata en todos los años de la serie. Obviamente, esto conlleva en paralelo una disminución de los convenios de empresa en su porcentaje sobre el total del número de convenios (57,6%), que ha disminuido 1 punto en relación a lo ocurrido en 2021 (58,6%).

En 2022 el porcentaje de convenios de empresa sobre el total está en el 57,6% frente al 75,4% de media en el conjunto de España. Para una Comunidad como Castilla y León -donde predomina la mediana y pequeña empresa- la importancia del convenio sectorial ayuda significativamente a la consecución de la máxima cobertura de personas trabajadoras por la negociación colectiva y a la regulación y mejora de las condiciones de trabajo, además de procurar una buena estructura entre los distintos ámbitos negociadores.

En términos absolutos, este año se han registrado 166 convenios de empresa y han subido los convenios de otro ámbito, que han pasado de 111 en 2021 a 122 en 2022. Todo ello da como resultado un mantenimiento del número total de convenios registrados en Castilla y León, pasan de 268 en 2021 a 288 en 2022.

Es necesario resaltar que, si medimos ahora las personas trabajadoras afectadas por convenios colectivos de empresa en nuestra Comunidad, se comprueba que suponen una media de 128 por convenio y en

España es de 248. En el caso de los convenios de sector la ratio de personas afectadas por convenio es de 2.131 en la Comunidad y de 11.730 en el conjunto nacional. La media de personas trabajadoras cubiertas por convenio es menor en Castilla y León (977) que en España (3.068).

No obstante, las características de la estructura convencional en nuestra Comunidad Autónoma son semejantes a las del conjunto de España: la mayoría de los convenios son de empresa, pero son más las personas trabajadoras afectadas por convenios de otro ámbito (el 92,4% en el caso de Castilla y León y el 93,9% en España). Por otra parte, en 2022 subieron, tanto el número de personas trabajadoras afectadas por convenios de otro ámbito en Castilla y León (llegó hasta 259.964), como las personas trabajadoras afectadas por convenios de empresa, de 17.537 en 2021 a 21.308 en este año. La ratio de personas trabajadoras afectadas por convenio de empresa en 2022 subió casi 1 punto respecto a 2021 y fue del 7,6%. Estos porcentajes nos muestran una diferencia con la media en España, donde solo el 6,1% del total están cubiertos por convenios de este tipo. El porcentaje provisional de personas afectadas en Castilla y León por convenios de empresa se ha situado en la media de 2020 y 2021.

También hay que destacar que en Castilla y León el total de personas trabajadoras afectadas por convenios registrados aumentó: si en 2021 fueron 261.752 personas trabajadoras, se ha subido a 281.272 en 2022. Esta línea ascendente de la cobertura también ha tenido lugar en el conjunto de España, donde ha subido el número de personas trabajadoras afectadas según los datos provisionales desde 8.367.095 en 2021 a 10.593.527 en 2022.

Cuadro 2.4.1-3

Número de convenios por año de efectos económicos y personas trabajadoras afectadas en Castilla y León, 2018-2022

Años	Número de convenios					Trabajadores afectados				
	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%
2018	414	258	62,3	156	37,7	308.912	25.059	8,1	283.853	91,9
2019	424	272	64,2	152	35,8	321.261	25.921	8,1	295.340	91,9
2020	361	214	59,3	147	40,7	306.862	22.977	7,5	283.885	92,5
2021	327	190	58,1	137	41,9	305.430	22.893	7,5	282.537	92,5
2021 ⁽¹⁾	268	157	58,6	111	41,4	261.752	17.537	6,7	244.215	93,3
2022 ⁽²⁾	288	166	57,6	122	42,4	281.272	21.308	7,6	259.964	92,4

⁽¹⁾ Datos de 2021 registrados hasta febrero de 2022.

⁽²⁾ Datos de 2022 registrados hasta febrero de 2023.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MITES.

El cuadro 2.4.1-4 nos muestra el comportamiento y la variación de la negociación colectiva en 2022 respecto al año anterior, según el ámbito funcional por Comunidades Autónomas. En 2022 los convenios de otro ámbito en Castilla y León fueron 122, número que superó los 111 de Andalucía y los 81 de Cataluña. En conclusión, Castilla y León fue la Comunidad Autónoma donde más convenios de ámbito superior a la empresa se registraron, es más, los 122 convenios de sector suponen un 14,3% sobre el total de los 848 convenios que hubo en España. Recordemos que en Castilla y León todos los Convenios de ámbito superior al de la empresa son Convenios Colectivos de sector. En 2021 prácticamente se repitió esta situación, los convenios de otro ámbito en Castilla y León fueron 111, número que superó los 82 de Andalucía y los 76 de Cataluña. Por tanto, Castilla y León es la Comunidad Autónoma donde más convenios de ámbito superior a la empresa se reflejan. Por otra parte, en 2022 fue la sexta Comunidad Autónoma con más convenios de empresa (166), pocos más que en 2021 (157). Esto significa que, fijándonos en el total de convenios colectivos reflejados



en el *cuadro 2.4.1-4* en 2022, Castilla y León con 288 ocupó el cuarto puesto, solo por detrás de Andalucía (526), País Vasco (419) y Cataluña (364).

Los números concretos de la variación 2022 sobre el año anterior son los siguientes: en 2021 se registraron en Castilla y León un total de 268 convenios con efectos económicos en ese mismo año frente a los 288 de 2022, son 20 más que el año anterior. La actividad negociadora estuvo por encima de la variación media 22/21 en el conjunto de España del total convenios (7,3), que en Castilla y León fue del 7,5. Los convenios de empresa fueron 9 más, ya que pasaron de 157 a 166. En este caso la variación interanual en España fue del 5,6% y en Castilla y León del 5,7%. Los convenios de otro ámbito subieron de 111 en 2021 a 122 en 2022, lo que significa que los convenios de sector aumentaron un 13,1% de media en España y subieron un 9,9% de media en Castilla y León.

En definitiva, como en el resto de España, se mantiene la regla de que en nuestra Comunidad Autónoma la estructura de la negociación colectiva viene marcada por el importante número de convenios de ámbito de empresa. Si bien, debe destacarse que históricamente Castilla y León es la Comunidad donde mayor peso tienen los convenios de ámbito superior a la empresa, ya que, si se relacionan los datos, en la columna del número de convenios según el ámbito funcional, se observa que el porcentaje de convenios de otro ámbito representa en el conjunto de España el 24,6% respecto al total de convenios, mientras que en Castilla y León este porcentaje es del 42,4%.

Cuadro 2.4.1-4

Distribución de convenios por Comunidades Autónomas, 2021 y 2022

	Total			Empresa			Otro ámbito		
	2021 ⁽¹⁾	2022 ⁽²⁾	Var 22/21	2021 ⁽¹⁾	2022 ⁽²⁾	Var 22/21	2021 ⁽¹⁾	2022 ⁽²⁾	Var 22/21
Andalucía	475	526	10,7	393	415	5,6	82	111	35,4
Aragón	109	107	-1,8	74	84	13,5	35	23	-34,3
Asturias	86	92	7,0	71	70	-1,4	15	22	46,7
Baleares	47	48	2,1	38	37	-2,6	9	11	22,2
Canarias	82	93	13,4	68	75	10,3	14	18	28,6
Cantabria	88	91	3,4	73	68	-6,8	15	23	53,3
Castilla la Mancha	140	147	5,0	89	92	3,4	51	55	7,8
Castilla y León	268	288	7,5	157	166	5,7	111	122	9,9
Cataluña	328	364	11,0	252	283	12,3	76	81	6,6
C. Valenciana	258	267	3,5	196	192	-2,0	62	75	21,0
Extremadura	62	70	12,9	52	51	-1,9	10	19	90,0
Galicia	206	225	9,2	161	186	15,5	45	39	-13,3
Madrid	161	158	-1,9	125	122	-2,4	36	36	0,0
Murcia	61	66	8,2	45	47	4,4	16	19	18,8
Navarra	138	140	1,4	121	122	0,8	17	18	5,9
País Vasco	387	419	8,3	356	380	6,7	31	39	25,8
La Rioja	32	36	12,5	24	29	20,8	8	7	-12,5
Ceuta y Melilla	20	26	30,0	15	21	40,0	5	5	0,0
Inter CCAA	270	290	7,4	158	165	4,4	112	125	11,6
España	3.218	3.453	7,3	2.468	2.605	5,6	750	848	13,1

⁽¹⁾ Datos de 2021 registrados hasta febrero de 2022.

⁽²⁾ Datos de 2022 registrados hasta febrero de 2023.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MITES.

En el *cuadro 2.4.1-5* se recogen los convenios colectivos registrados en REGCON por primera vez en Castilla y León con posterioridad al 12 de febrero de 2012, fecha de entrada en vigor de la Reforma Laboral efectuada por *Real Decreto-Ley 3/2012*. Según los datos acumulados 2012-2022, se han registrado 208 nuevos convenios de empresa (199 provinciales y 9 interprovinciales), que han afectado a 11.925 personas trabajadoras. León (con 41), Valladolid (con 40) y Burgos (con 30), son las provincias donde mayor número de convenios se registraron. Del total de estos 208 convenios de empresa, los 9 interprovinciales han afectado a 1.573 personas trabajadoras y los 199 provinciales a 10.352. Por su parte, hubo 24 convenios nuevos de sector provinciales, que englobaron a 2.586 empresas y afectaron a 15.365 personas trabajadoras. En cualquier caso, bajo ese concepto el REGCON mayoritariamente agrupa los Convenios Colectivos iniciales o firmados por primera vez, es decir, aquellos respecto a los que no existen antecedentes, si bien sí se plantean en la práctica supuestos no mayoritarios en los que, de alguna manera, el correspondiente Convenio Colectivo presenta antecedentes (por ejemplo, los Convenios Colectivos que se renuevan en empresas que han cambiado previamente su NIF). La aplicación toma como fecha de referencia la de su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Cuadro 2.4.1-5

Convenios Colectivos registrados por primera vez desde la Reforma Laboral de 2012 en Castilla y León por provincias, acumulado

	Empresa			Sector		
	Convenios	Empresas	Personas trabajadoras	Convenios	Empresas	Personas trabajadoras
Ávila	7	7	468	1	63	124
Burgos	30	30	1.995	2	12	80
León	41	41	1.818	4	4	3.094
Palencia	23	23	1.478	1	80	150
Salamanca	16	16	528	1	300	3.500
Segovia	18	18	550	6	258	1.751
Soria	12	12	727	4	79	410
Valladolid	40	40	2.472	2	4	94
Zamora	12	12	316	3	1.786	6.162
Total provincial	199	199	10.352	24	2.586	15.365
Interprovinciales	9	9	1.573	0	0	0
TOTAL	208	208	11.925	24	2.586	15.365

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

En los *cuadros 2.4.1-6* y *2.4.1-7* se hace una segregación de los convenios colectivos en la Comunidad de Castilla y León 2021-2022, aprovechando las posibilidades de REGCON: empresas, trabajadores afectados, plantilla media y tipos de convenios. Esta información ha sido aportada por la *Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León*. Son convenios que no superan el territorio de la Comunidad Autónoma, provinciales e interprovinciales y con ámbito funcional de empresa o de sector. Las cifras de las que disponemos son definitivas y se han cerrado a 31 de diciembre de 2022. No obstante, debe considerarse que hay convenios colectivos de ámbito territorial estatal e interautonómico que también se aplican a trabajadores de Castilla y León, pero no aparecen en las estadísticas remitidas por la *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales*. En cualquier caso, tal y como hemos señalado en Informes correspondientes a años anteriores, todos los datos deben enmarcarse en el contexto de que el volumen de Convenios puede depender de lo que haya que negociar de un año a otro; por ejemplo, si muchos Convenios acaban

su vigencia en el año de estudio. Por esta razón en el texto omitiremos las variaciones relativas, salvo cuando las consideremos muy relevantes, aunque sí se mantienen en los cuadros.

En el *cuadro 2.4.1-6*, se muestran los datos definitivos aportados por el Registro Central de Convenios Colectivos de la *Consejería de Industria, Comercio y Empleo (Estadísticas Laborales de Castilla y León)*, que nos indican que en 2022 se registraron un total de 121 convenios, 28 más que en 2021 (Aumento de 30,1%), lo que denota una importante tendencia al alza. Sin embargo, hay que subrayar que el número de empresas afectadas por la negociación provincial bajó un 50,0%. Solo hubo tres provincias donde el número de empresas fue positivo respecto a 2021: Ávila (pasó de 2 a 921), Zamora (pasó de 523 a 1.293) y Soria (pasó de 348 a 811). También es significativo destacar la disminución de las personas trabajadoras cubiertas por la negociación colectiva provincial: 50.390 (un 51,0% menos que el año anterior). En definitiva, hay una subida en el número total de convenios registrados (aumento de 30,1%), que no se traslada al número de empresas afectadas (descenso del 46,2%) ni al número de personas trabajadoras afectadas (descenso de 30,7%).

En el *cuadro 2.4.1-7* se observa que el número de convenios de empresa provinciales sube de forma importante, de 57 en 2021 a 73 en 2022, más si se tiene en cuenta que en 2020 solo fueron 25. Los convenios provinciales de sector pasaron de 35 a 40 (aumento de 14,3%). El agregado entre convenios de empresa y de sector ha dado como resultado 21 convenios colectivos provinciales más en 2022 que en 2021 (Aumento de 22,8%). Sin embargo, hay que destacar que los 113 convenios provinciales afectaron a un total de 50.390 personas trabajadoras, casi a la mitad que, en el año 2021, entonces lo fueron 102.762; de igual modo, el número de empresas afectadas bajó un 50,0% (de 18.855 en 2021 a 9.424 en 2022). Por otra parte, en 2022 solo hubo 2 convenios interprovinciales de empresa, que extendieron su ámbito de cobertura a 813 personas trabajadoras y 6 de sector que afectaron a un total de 20.052 personas trabajadoras.

En 2022, en comparación con el año anterior, el número total de convenios colectivos bajó en algunas provincias (León, Palencia, Segovia y Soria), principalmente en Palencia (-35,7%). Hay que destacar las variaciones positivas de Ávila (aumento de 500%) y Salamanca (Aumento de 100%). En conjunto el número total de convenios provinciales firmados pasó de 92 en 2021 a 113 en 2022. Las provincias donde más convenios se registraron fueron: Burgos (21), Valladolid (20), Salamanca (16) y León (13). En cuanto a la afectación de número de empresas, destaca Valladolid (4.010), seguida de Zamora (1.293) y Ávila (921). Por el lado de personas trabajadoras cubiertas destacan las provincias de Valladolid (12.581), Salamanca (7.207), Zamora (6.201) y Palencia (6.067). Merece la pena detenerse en las variables de empresas y trabajadores cubiertos por la negociación colectiva en algunas provincias, donde se produjeron significativas variaciones positivas o negativas; por ejemplo, en las empresas cubiertas fueron muy significativas las subidas en Ávila (Aumento de 45.950%), Zamora (147,2%) y Soria (133%). En todas las demás se produjeron unos importantes descensos. En cuanto a la cobertura de personas trabajadoras, también subió de modo muy significativo en Ávila (aumento de 7.211,1%) y Zamora (Aumento de 177,8%); todas las demás bajaron, *cuadro 2.4.1-6*.

Cuadro 2.4.1-6

Distribución provincial de convenios colectivos registrados, 2021-2022

	Nº convenios			Nº empresas			Nº Trabajadores		
	2021	2022	Var 22/21	2021	2022	Var 22/21	2021	2022	Var 22/21
Ávila	2	12	500,0%	2	921	45.950,0%	72	5.264	7.211,1%
Burgos	19	21	10,5%	1.410	769	-45,5%	17.411	5.493	-68,5%
León	15	13	-13,3%	548	230	-58,0%	3.495	2.950	-15,6%
Palencia	14	9	-35,7%	4.341	601	-86,2%	18.447	6.067	-67,1%
Salamanca	8	16	100,0%	3.380	739	-78,1%	14.595	7.207	-50,6%
Segovia	7	6	-14,3%	551	50	-90,9%	2.704	781	-71,1%
Soria	6	5	-16,7%	348	811	133,0%	4.431	3.846	-13,2%
Valladolid	14	20	42,9%	7.752	4.010	-48,3%	39.375	12.581	-68,0%
Zamora	7	11	57,1%	523	1.293	147,2%	2.232	6.201	177,8%
Total provincial	92	113	22,8%	18.855	9.424	-50,0%	102.762	50.390	-51,0%
Interprovinciales	1	8	700,0%	0	724	---	0	20.865	---
TOTAL	93	121	30,1%	18.855	10.148	-46,2%	102.762	71.255	-30,7%

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

Como se constata en el *cuadro 2.4.1-7*, en conjunto, el número total de convenios subió de 93 en 2021 a 121 en 2022. La suma de los convenios provinciales e interprovinciales de sector tuvo un significativo aumento en cuanto al año anterior (35 en 2021 y 46 en 2022, con un aumento de 31,4%). Los provinciales de sector fueron 40 y los interprovinciales 6 (en 2021 no hubo ningún convenio interprovincial de sector). Por su parte, también subieron los convenios colectivos de empresa en el ámbito provincial de 57 a 73, mientras que en el ámbito interprovincial en 2022 hubo 2 convenios de empresa, *cuadro 2.4.1-7*.

En lo que se refiere al comportamiento de los convenios interprovinciales (de ámbito territorial autonómico o pluriprovincial), en el *cuadro 2.4.1-7* se comprueba que en 2022 hubo 2 convenios interprovinciales de empresa (aumento de 100%), que afectaron a 813 personas trabajadoras (incremento del 823,9%). En 2022 hubo 6 convenios interprovinciales de sector (ninguno en 2021) y afectaron a 722 empresas y 20.052 personas trabajadoras. Por estos motivos hay que señalar la significativa subida de las personas trabajadoras afectadas en el ámbito interprovincial, que han pasado de 88 en 2021 a 20.865 en 2022 (un 23.610%).

El número de personas trabajadoras cubiertas por el total de convenios registrados pasó de 102.850 en 2021 a 71.255 en 2022 y las empresas afectadas también bajaron de 18.856 en 2021 a 10.148 en 2022.

Un año más se comprueba que la mayoría de los convenios registrados son provinciales (113) y 8 son interprovinciales. Dentro de los provinciales, 73 son de empresa (fueron 57 en 2021) frente a 40 de sector (fueron 35 en 2021). Por otra parte, en el *cuadro 2.4.1-7* se puede comprobar que si tomamos los 73 convenios de empresa provinciales comprenden a 9.800 personas trabajadoras; por su lado, los 40 convenios provinciales de sector afectaron a 40.590 personas trabajadoras, mientras que en 2021 lo fueron a 97.893.

Cuadro 2.4.1-7
Convenios colectivos registrados en Castilla y León, 2021-2022

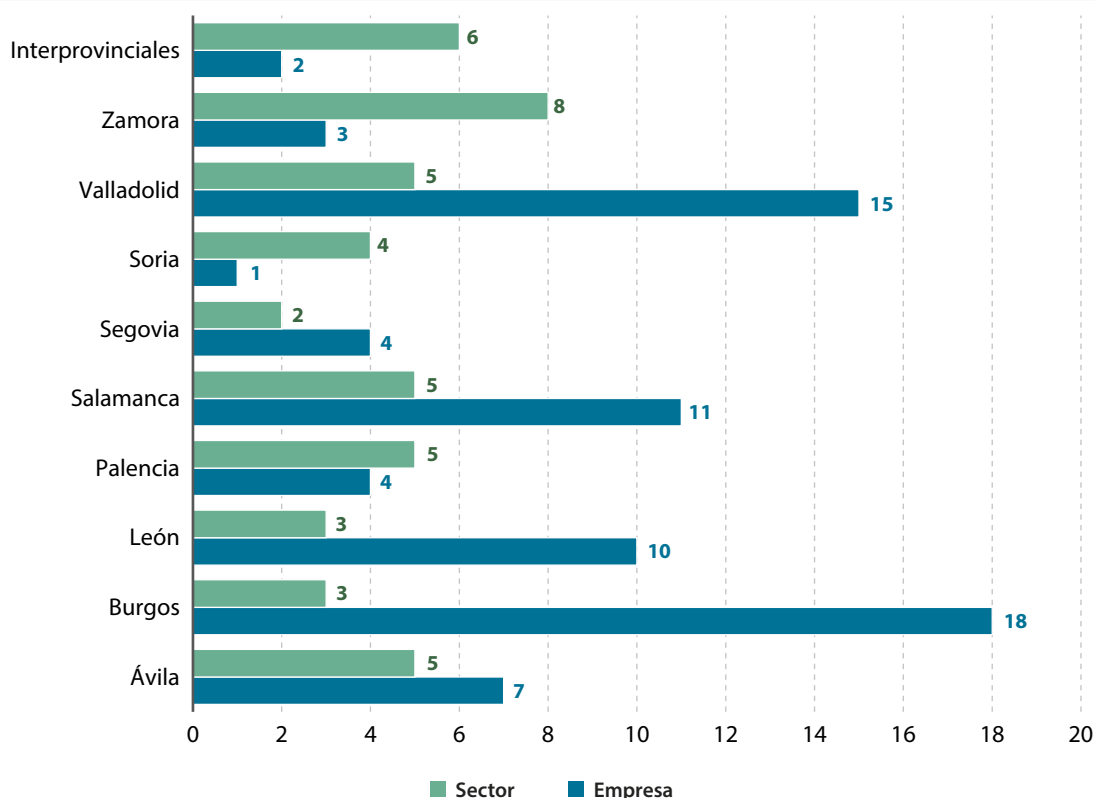
	Nº convenios			Nº empresas			Nº Personas trabajadoras		
	2021	2022	Var 22/21	2021	2022	Var 22/21	2021	2022	Var 22/21
Empresa	57	73	28,1%	57	73	28,1%	4.869	9.800	101,3%
Sector	35	40	14,3%	18.798	9.351	-50,3%	97.893	40.590	-58,5%
Provinciales	92	113	22,8%	18.855	9.424	-50,0%	102.762	50.390	-51,0%
Empresa	1	2	100,0%	1	2	100,0%	88	813	823,9%
Sector	0	6	—	0	722	—	0	20.052	—
Interprovinciales	1	8	700,0%	1	724	72.300%	88	20.865	23.610%
Empresa	58	75	29,3%	58	75	29,3%	4.957	10.613	114,1%
Sector	35	46	31,4%	18.798	10.073	-46,4%	97.893	51.203	-47,7%
Total	93	121	30,1%	18.856	10.148	-46,2%	102.850	71.255	-30,7%

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

En definitiva, durante 2022 en Castilla y León se registraron 121 convenios (75 de empresa y 46 de sector), que afectaron en conjunto a 10.148 empresas y a 71.255 personas trabajadoras, 10.613 lo fueron por convenios de empresa y 51.203 por convenios de sector, *cuadro 2.4.1-7*.

Como sucede en España, en la mayoría de las provincias fue mayor el número de convenios de empresa registrados en 2022, excepto en Palencia, Soria y Zamora. Si bien, en el conjunto de Castilla y León fueron más los convenios de empresa (75) que los de sector (46), *gráfico 2.4.1-1*.

Gráfico 2.4.1-1
Convenios colectivos registrados en Castilla y León por ámbito funcional y territorial, 2022



Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

En el *cuadro 2.4.1-8* se muestra que el número de convenios de empresa y, consiguientemente, de empresas afectadas, fue de 75; en cambio los 46 de sector afectaron a un total de 10.073 empresas. Por otra parte, si se considera que fueron 10.613 las personas trabajadoras cubiertas por convenios empresariales, y solo como valor estadístico, se obtiene como resultado una *plantilla media* de 142 personas trabajadoras afectadas por cada convenio de empresa; sin embargo, si los convenios sectoriales afectaron a 60.642 personas trabajadoras y 10.073 empresas, la *plantilla media estadística* sería de 6 personas trabajadoras por cada una de las empresas afectadas por los convenios sectoriales.

Cuadro 2.4.1-8

Distribución provincial de convenios colectivos según ámbito funcional y plantilla media. Año 2022

	Empresa				Sector			
	Convenios	Empresas	Personas trabajadoras	Plantilla media	Convenios	Empresas	Personas trabajadoras	Plantilla media
Ávila	7	7	681	97,29	5	914	4.583	5,01
Burgos	18	18	1.588	88,22	3	751	3.905	5,20
León	10	10	730	73,00	3	220	2.220	10,09
Palencia	4	4	1.329	332,25	5	597	4.738	7,94
Salamanca	11	11	732	66,55	5	728	6.475	8,89
Segovia	4	4	281	70,25	2	46	500	10,87
Soria	1	1	31	31,00	4	810	3.815	4,71
Valladolid	15	15	4.300	286,67	5	3.995	8.281	2,07
Zamora	3	3	128	42,67	8	1.290	6.073	4,71
Total provincial	73	73	9.800	134,25	40	9.351	40.590	4,34
Interprovinciales	2	2	813	406,50	6	722	20.052	27,77
TOTAL	75	75	10.613	141,51	46	10.073	60.642	6,02

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

El siguiente bloque de información se refiere a las modificaciones de las condiciones de trabajo que se han establecido por convenio colectivo y a los acuerdos de inaplicaciones de convenios, siempre que unos y otros pactos hayan sido objeto de registro. Las materias a las que pueden afectar esas modificaciones son, entre otras: jornada, horario y distribución del tiempo de trabajo, régimen de trabajo a turnos, sistema de remuneración y cuantía salarial, sistema de trabajo y rendimiento, cambios de funciones cuando excedan de los límites de la movilidad funcional, además de las mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social. Por acuerdo entre las partes se puede ampliar esta lista. Las modificaciones colectivas de las condiciones de trabajo cuyo origen resida en los convenios colectivos estatutarios deben seguir el procedimiento especial de descuelgue o inaplicación del convenio colectivo previsto en el *artículo 82.3 del ET*. En este precepto se regulan las inaplicaciones de los convenios colectivos –de empresa o sectoriales- para las empresas en crisis por razones económicas, técnicas, organizativas o de producción.

Las condiciones de trabajo inaplicadas o "*inaplicaciones depositadas en el período enero-diciembre de 2022*" según la Estadística de convenios colectivos del MITE (en concordancia con el Boletín nº 85 – febrero 2023 del *Observatorio de la negociación colectiva*), fueron en España 557 (prácticamente las mismas que en 2021), que afectaron a 21.797 personas trabajadoras (26.923 afectadas en 2021). Como sucediera en años anteriores, la mayoría de las inaplicaciones se realizaron en el sector servicios y en empresas con menos de 50 trabajadores. En el Observatorio de la negociación colectiva también se nos indica que prácticamente la totalidad son descuelgues de convenios sectoriales (el 95,9%) y se acordaron en el período de consultas (el 85,6%).



Acerca del contenido de las inaplicaciones, la mayoría lo fueron de cuantía salarial: 286 de las 557 (51,4%) y afectaron a 10.530 personas trabajadoras. También se modificaron otras condiciones de trabajo o una combinación de ellas, por ejemplo, las referidas a cuantía salarial y sistema de remuneración fueron 69 y afectaron a 2.688 personas trabajadoras; las inaplicaciones de horario y distribución del tiempo de trabajo fueron 55 y afectaron a 1.228 personas trabajadoras; así se recoge en la Estadística de Convenios Colectivos, referido al período de enero-diciembre de 2022 (*cuadro 2.4.1-9*).

Cuadro 2.4.1-9

Inaplicaciones y modificaciones de convenios colectivos en España, 2021 y 2022

Condiciones de trabajo	Inaplicaciones			Trabajadores		
	2021	2022	Var 22/21	2021	2022	Var 22/21
Cuantía salarial	261	286	9,6%	11.039	10.530	-4,6%
Cuantía salarial y Sistema de remuneración	72	69	-4,2%	870	2.688	209,0%
Horario y distribución del tiempo de trabajo	33	55	66,7%	782	1.228	57,0%
Jornada de trabajo y Horario y distribución del tiempo de trabajo	29	24	-17,2%	7.444	489	-93,4%
Cuantía salarial, Sistema de remuneración, Jornada de trabajo y Horario y distribución del tiempo de trabajo y Mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social	22	21	-4,5%	200	3.343	1.571,5%
Sistema de remuneración	20	19	-5,0%	899	318	-64,6%
Jornada de trabajo	19	18	-5,3%	751	134	-82,2%
Resto de casos	103	65	-36,9%	4.938	3.067	-37,9%
Total	559	557	-0,4%	26.923	21.797	-19,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estadística de Convenios Colectivos. Período enero-diciembre.

Aparte de la concurrencia de las causas legalmente previstas, se debe considerar que es obligatorio abrir un período de consultas de un tiempo máximo de 15 días de negociación entre la representación de los trabajadores y el empresario, que puede finalizar con o sin acuerdo. Si hay desacuerdo se abren varias vías de negociación para poder alcanzar finalmente dicho acuerdo:

- 1º) Cualquiera de las partes podrá someter la discrepancia a la comisión paritaria del convenio, salvo aquellos que tienen establecida la obligatoriedad de someterse a dicha comisión paritaria como paso previo.
- 2º) Cuando no se hubiera solicitado la intervención de la comisión paritaria del convenio o ésta no hubiera alcanzado un acuerdo, las partes deberán recurrir a los procedimientos que se hayan establecido en los acuerdos interprofesionales de ámbito estatal o autonómico, incluido el compromiso previo de someter las discrepancias a un arbitraje vinculante.
- 3º) Cuando el período de consultas finalice sin acuerdo y no fueran aplicables los procedimientos antedichos o estos no hubieran solucionado las discrepancias, cualquiera de las partes podrá someter la solución de la misma a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos o a los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas en los demás casos.

Recordemos que, en cualquier caso, el resultado de los procedimientos que hayan finalizado con la inaplicación de condiciones de trabajo deberá ser comunicado a la autoridad laboral a los solos efectos de su depósito (art. 82.3, párrafo final ET).

Mediante *Real Decreto 1362/2012, de 27 de septiembre*, se reguló la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos; y posteriormente y en virtud de habilitación contenida en la Disposición Adicional Segunda de este mismo *Real Decreto 1362/2012* se creó en Castilla y León un órgano equivalente a la Comisión Con-

sultiva Nacional de Convenios Colectivos, mediante *Decreto 14/2014, de 3 de abril, por el que se regularon el Consejo Regional de Trabajo de Castilla y León, los Consejos Provinciales de Trabajo y se creó la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León* (BOCYL, 7 de abril de 2014) que fue objeto de análisis por esta Institución en el correspondiente momento de su tramitación a través del *Informe Previo 19/2013 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el Consejo Regional de Trabajo de Castilla y León y los Consejos Provinciales de Trabajo, y se crea la Comisión Consultiva de Convenios Colectivos de Castilla y León*.

Además, por *Orden EYE/455/2014, de 3 de junio* (BOCYL del 10 de junio) se designaron y nombraron a los miembros de la *Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León*, que en virtud de lo dispuesto en el art. 9 del *Decreto 14/2014* estará integrada por un Presidente y seis vocales: dos en representación de la Administración General de la Comunidad; dos en representación de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito territorial de Castilla y León y dos en representación de las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito territorial de Castilla y León. Así mismo, se designó la Secretaría de esta Comisión.

Por *Orden EYE/578/2014, de 16 de junio* (BOCYL del 3 de julio) se designó y nombró a la *Presidenta de la Comisión de Convenios de Castilla y León*, previo acuerdo con las organizaciones empresariales y las organizaciones sindicales más representativas de la Comunidad. También debe citarse la *Orden EYE/542/2015, de 1 de julio, por la que se regula el régimen de organización y funcionamiento interno de la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León* (BOCYL de 9 de julio de 2015). En 2020 se publicó la *Orden de la Consejería de Empleo e Industria 409/2020, de 5 de marzo* (BOCYL de 28 de mayo), relativa a la sustitución de vocales de este órgano. Las últimas referencias normativas de este órgano son las *Órdenes 869/2021, de 13 de julio*, por la que se designa al Presidente de la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León y *870/2021, de 13 de julio, por la que se designan y nombran miembros de la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León*.

La Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León tiene dos tipos de funciones:

- a) Consultivas, en orden al planteamiento y determinación funcional de los convenios colectivos y en el procedimiento de extensión de un convenio colectivo.
- b) De intervención en los procedimientos de solución de discrepancias en los casos de desacuerdo en el período de consultas para la inaplicación de las condiciones de trabajo establecidas en el convenio colectivo correspondiente. Cuando intervenga la Comisión, sus acuerdos se adoptarán por mayoría cualificada de dos tercios de los miembros.

En Castilla y León, según datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, se comprueba que en 2022 fueron 20 las inaplicaciones de convenios colectivos y 4 las modificaciones, 24 actuaciones en total. Hay que destacar el aumento de inaplicaciones respecto a 2021, con una tasa de variación del 81,8%.

Las tres provincias donde más inaplicaciones se produjeron en 2022 fueron: Burgos (7), Palencia (5) y Zamora (4). En 2022 hubo en Castilla y León sólo 4 modificaciones (disminución del 66,7% respecto a 2021), que se registraron en las provincias de Valladolid (2), Burgos (1) y Segovia (1).

Cuadro 2.4.1-10

Inaplicaciones y modificaciones de convenios colectivos en Castilla y León por provincias, 2022

Provincia	Inaplicaciones			Modificaciones		
	2021	2022	% var. 22/21	2021	2022	% var. 22/21
Ávila	0	0		0	0	
Burgos	4	7	75,0%	0	1	
León	2	2	0,0%	1	0	-100,0%
Palencia	1	5	400,0%	3	0	-100,0%
Salamanca	1	0	-100,0%	0	0	
Segovia	0	0		2	1	-50,0%
Soria	0	0		3	0	-100,0%
Valladolid	3	2	-33,3%	3	2	-33,3%
Zamora	0	4		0	0	
Pluriprovinciales	0	0		0	0	
TOTAL	11	20	81,8%	12	4	-66,7%

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

2.4.1.2 Contenido de la negociación

a) Salarios

En el III AENC se constató que se había pasado a un contexto de recuperación y se propuso que los salarios negociados deberían orientarse al mantenimiento y/o la creación de empleo de calidad, con incrementos salariales de hasta el 1% (2015) y del 1,5% (2016). Las partes signatarias del III AENC ya reconocieron que la economía española había iniciado un proceso de recuperación en 2014, con un crecimiento del PIB del 1,4%, por lo que coincidieron en la necesidad de dar *un avance en el crecimiento de los salarios, lo que contribuiría a aumentar el poder adquisitivo de los trabajadores y a seguir mejorando la competitividad y con ello a preservar y crear empleo*. Es más, el contexto económico cambió en 2017, año en el que se produjo una clara recuperación económica que no se vio trasladada en una mejora salarial, de ahí que la filosofía del IV AENC se base en gran medida en la recuperación de los salarios, el establecimiento del salario mínimo de convenio y la reducción de la brecha salarial.

En 2020 se mantuvo vigente el IV AENC que tenía como uno de sus puntos centrales la recuperación de los salarios, de los derechos laborales y de la cobertura de personas trabajadoras por la negociación colectiva. De hecho, en la primera parte del acuerdo se pretendía la recuperación del poder adquisitivo de los salarios, de modo que se llegase en 2020 a un salario convenio de 14.000 €/año. En el acuerdo se dice expresamente que "durante la vigencia del presente Acuerdo, de manera progresiva, instamos a establecer un salario mínimo de convenio de 14.000 € anuales". Es preciso resaltar que es la primera vez que se plasma en este tipo de acuerdos de diálogo social bipartito el establecimiento de un salario mínimo de convenio. Recordemos que el reciente V AENC (firmado el 10 de mayo de 2023) contempla directrices generales de incremento salarial del 4% para 2023 (y si el IPC interanual de diciembre de 2023 fuera superior al 4% se aplicará un incremento adicional máximo del 1%) y del 3% en 2024 y 2025 (y si el IPC interanual de diciembre de cada uno de estos años fuera superior al 3% se aplicará un incremento adicional máximo del 1%) que, lógicamente, no tienen incidencia para la anualidad que ahora analizamos como tampoco la concreción que para nuestra Comunidad realiza el *Acuerdo de Trasposición y Adaptación del V Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva en Castilla y León*, de 19 de mayo de 2023.

No hay duda de que la negociación colectiva constituye el instrumento adecuado para establecer la definición y criterios de una estructura salarial adecuada a la realidad sectorial y empresarial (conceptos fijos y variables, salarios mínimos, complementos u otros), teniendo en cuenta su directa relación con los nuevos sistemas de organización del trabajo y los incentivos a la producción, la calidad o los resultados, entre otros. En el apartado tercero del IV AENC se señala que los incrementos salariales estarán compuestos para cada uno de los años de vigencia de una parte fija y de una parte variable ligada a los conceptos que en cada convenio se determinen, como la evolución de la productividad, resultados, absentismo injustificado y otros, en base a indicadores cuantificados, medibles y conocidos por ambas partes.

Como se ve en los cuadros 2.4.1.11 y 2.4.1.12 de este Informe, los salarios revisados según las estadísticas del MITES hasta febrero de 2023 nos muestran que, en 2022, la variación total salarial media revisada en porcentaje, fue del 3,02 en España y del 2,98 en Castilla y León. Esto se debió principalmente a la caída de la variación salarial revisada en los convenios de ámbito de empresa en nuestra comunidad, que fue del 3,19% frente al 3,54% en este mismo ámbito para España; y la diferencia apenas existió en el ámbito del sector, donde la variación salarial revisada fue del 2,97% en Castilla y León y del 2,98% en España.

Si nos situamos en la variación salarial total pactada en Castilla y León, según datos registrados hasta febrero de 2023, la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo del MITES nos muestra que fue del 2,84% frente al 2,89% en España. La diferencia negativa también se produjo principalmente en los convenios de empresa: 2,35% en Castilla y León y 2,76% en España, no así en los convenios de ámbito superior a la empresa donde se pactaron incrementos salariales del 2,98% en Castilla y León y del 2,90% en España, cuadro 2.4.1-13.

La hoja estadística de convenios colectivos (*RD 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo*) es la fuente para el conocimiento de la evolución de los salarios porque en ella se recogen los datos salariales que se suceden a lo largo de la vigencia de cada convenio y que permiten la elaboración de las estadísticas. Posteriormente se deberá complementar con el anexo de revisión salarial por aplicación de la cláusula de salvaguardia salarial de carácter retroactivo, cuando el convenio, anual o plurianual, incluya una cláusula de este tipo; y también se deberá completar anualmente el anexo de revisión salarial de los convenios plurianuales o de las prórrogas de cualquier convenio. Según los comentarios de la propia Subdirección General de Estadística del MITES, hay que señalar que la información ofrecida en la estadística relativa a variaciones salariales pactadas y conocidas en convenios plurianuales, adolece de una falta de registro en la aplicación informática REGCON.

Para la elaboración de la estadística y del cálculo de la variación salarial media, el MITES no recoge información de las modificaciones salariales realizadas al margen de los convenios ni de las modificaciones realizadas en el marco de inaplicaciones de convenios. Tampoco utiliza los datos relativos a convenios cuyos efectos económicos no sean cuantificables en forma de variación salarial. Por ello, en las notas metodológicas de la Subdirección General de Estadística, cuando se describe la variable de análisis "variación salarial", se dice que para el cálculo de dicha variación se consideran los convenios que tienen efectos económicos en el año analizado y pactan una variación salarial conocida para el periodo de referencia y que ha sido registrada en el REGCON (se calcula como una media ponderada por el número de personas trabajadoras en cada convenio). Por último, se publica información diferenciada de la variación salarial pactada y de la revisada (esta última aplica las cláusulas de garantía salarial que se hagan efectivas en los convenios donde consten).

Con el comienzo de la pandemia (marzo de 2020) se observó que en algunos convenios se produjo una suspensión de los aumentos salariales pactados por las comisiones negociadoras prácticamente hasta marzo de 2021 a causa de la covid-19. En el inicio de 2021, se pudo comprobar que la variación salarial media pactada en los convenios registrados hasta el 31 de enero de 2021, era considerablemente inferior al dato de la variación salarial media pactada del mismo periodo del año anterior, pasando del 1,98% en enero de 2020 al 1,44% en enero de 2021. Según el Boletín nº 85 de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios

Colectivos, publicado en febrero de 2023 y referido a los convenios registrados en 2022 con datos tomados hasta 31 de enero de 2023, el aumento salarial pactado inicial en 2022 fue del 2,82% (mayor al de 2021 por estas fechas, cuando fue del 1,47%). Atendiendo a su ámbito funcional, el aumento salarial inicial en los convenios de empresa fue mayor que en los de ámbito supraempresarial: 3,34% frente a 2,78% (no sucedió así en 2021, que fue de 1,19% frente a 1,49%, respectivamente).

Igualmente, con arreglo a dicho Boletín, si tomamos los datos actualizados acumulados de los porcentajes de la variación salarial pactada inicial en 2022, la desagregación dentro del ámbito territorial de los convenios colectivos de ámbito superior a la empresa muestra que los crecimientos salariales acordados en el año de referencia en los convenios de sector fueron los siguientes: provinciales (3,2%), autonómicos (2,8%) y nacionales (2,1%). En los tres ámbitos las variaciones salariales están por debajo de las pactadas en 2021 en esa misma fecha: provinciales (1,7%), autonómicos (1,9%) y nacionales (1,2%). Por otra parte, utilizando esta misma fuente, es pertinente señalar que se observan algunas diferencias entre las variaciones salariales pactadas inicialmente: los firmados en el año tuvieron un incremento salarial del 3,3% y en los plurianuales firmados en años anteriores la variación salarial para 2022 fue del 2,6%.

Las cláusulas de garantía salarial en los convenios colectivos con efectos económicos en el ejercicio de 2022 para el ámbito estatal cubrieron aproximadamente a una quinta parte del total de los trabajadores con convenio y su activación elevó el incremento salarial pactado inicial del conjunto de los convenios hasta el 3,05%. Las cláusulas de garantía elevaron los incrementos salariales iniciales hasta el 3,52% en los convenios de empresa y al 3,02% en los supraempresariales. Por sectores, a enero de 2023, la variación salarial revisada (%) más elevada fue en la industria (4%), luego en la agricultura y la construcción (3%) y en los servicios fue del 2,7%. Nos referimos en todos estos casos a datos nacionales extraídos del mismo Boletín nº 85 de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos.

Si nos detenemos en la variación salarial revisada (*cuadro 2.4.1-11*) se advierte que el aumento salarial en 2022 en España (3,02%) es superior al correspondiente a 2021 (1,68%); y así sucede, tanto en los convenios de empresa (3,54% en 2022) como en los de otro ámbito (2,98% en 2022). Llama la atención que por primera vez en toda la serie –con datos registrados hasta febrero de 2023– el salario revisado ha tenido una variación mayor en los convenios de empresa que en los de otro ámbito. En Castilla y León el incremento total en 2021 fue del 1,73%, frente al 2,98% de 2022 (algo inferior al aumento salarial total de España). También en los ámbitos empresarial (3,19%) y en los de ámbito superior (2,97%), en 2022, los incrementos en Castilla y León fueron menores a la media de España. Hay que destacar que, en Castilla y León, por segundo año se cambia la tendencia que existió hasta 2021 y el aumento salarial en los convenios de empresa (3,19%) es mayor que en los de otro ámbito (2,97%).

En Castilla y León, en el Acuerdo de trasposición y adaptación del IV AENC, firmado por UGT, CCOO y CECALE el 31 de julio de 2018, con una vigencia de tres años (2018 a 2020), se manifestaba la necesidad de aplicar a Castilla y León la filosofía del IV AENC, *“por ello es preciso tener en consideración la situación en que se encuentra nuestra Comunidad en cuanto a empresas, salarios, condiciones laborales y su evolución”*. Tras lo anterior, se indicaba que: *“la aplicación en Castilla y León del IV AENC firmado por las organizaciones patronales y sindicales más representativas a nivel nacional debe servir para la activación de nuevas políticas salariales en los ámbitos de negociación de nuestra Comunidad”*. Asimismo, como sucediera en años anteriores, se recomendaba *“a los negociadores en los respectivos ámbitos de negociación, desde la autonomía de las partes, que puedan contemplar un incremento salarial (...), que permita gradualmente en los próximos años equiparar los salarios medios de nuestra Comunidad con los del Estado”*.

La información sobre los convenios firmados en 2022 en materia salarial nos indica que los efectos económicos pueden iniciarse antes de ese ejercicio, en el mismo año de referencia (2022) o con posterioridad, lo importante es que los efectos y la variación pactada se hayan registrado en el REGCON. La variación salarial se calcula como media ponderada por el número de personas trabajadoras en cada convenio. Para el año

2022 los datos de que disponemos son los traídos de la estadística relativa a variaciones salariales pactadas y conocidas en convenios plurianuales, y adolecen de una falta de registro en la aplicación informática REGCON, por ello debe hacerse una interpretación prudente de las cifras.

Al igual que lo ocurrido en 2021, en ambos ámbitos funcionales, tanto en España como en Castilla y León, las variaciones están por debajo de la tasa interanual del IPC 2022 (5,71%). En España el aumento en la negociación colectiva salarial revisada en la empresa fue del 3,54% y en los convenios de otro ámbito del 2,98%. Por otra parte, en todo el Estado se ha producido un incremento salarial medio en 2022 del 3,02%, superior al de los años anteriores. En Castilla y León se produjo un incremento medio del 2,98%, algo inferior a la variación salarial media total de España. Tanto en España como en Castilla y León la tasa de variación salarial total es inferior a la tasa interanual del IPC, que fue del 5,71% (lo que hasta ahora solo había pasado en 2021, cuando la tasa interanual del IPC fue del 6,55%).

La variación salarial global de nuestra Comunidad en 2022 se sitúa claramente por debajo de la media del conjunto del país en el ámbito empresarial (3,19% frente a 3,54%) y, aunque en menor medida, también sucede en los convenios de ámbito superior (2,97% frente a 2,98%).

La Estadística de Convenios Colectivos de trabajo del MITES, fuente utilizada para esta materia, se refiere a variación salarial revisada en porcentaje, que no siempre coincide con la pactada inicial. Además, el crecimiento salarial puede modificarse al finalizar el año por la acción de las "cláusulas de garantía o salvaguarda salarial", cuando éstas tienen carácter retroactivo y se expresan en el texto de los convenios y en las hojas estadísticas, bien en función del comportamiento del Índice de Precios de Consumo interanual, o de otras circunstancias, en la medida en que las mismas sean cuantificables. La activación de las cláusulas de garantía salarial en 2022 elevó los incrementos salariales iniciales en los dos tipos de convenios (los cuadros 2.4.1-11 y 2.4.1-12, así como los gráficos 2.4.1-2 y 2.4.1-3 hacen referencia a variaciones salariales revisadas). Por otra parte, no hay que olvidar que los datos de 2022 tienen carácter provisional.

Cuadro 2.4.1-11
Variación salarial revisada, en porcentaje, 2018-2022

Años	España			Castilla y León			% Tasa interanual IPC
	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito	
2018	1,73	1,44	1,76	1,58	1,43	1,59	1,18
2019	2,24	2,03	2,26	1,86	1,77	1,87	0,79
2020	1,73	1,54	1,74	1,51	1,42	1,52	-0,53
2021	1,68	1,57	1,69	1,73	2,44	1,67	6,55
2022	3,02	3,54	2,98	2,98	3,19	2,97	5,71

¹ Datos registrados hasta febrero de 2023.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadística Principales series (MITES) e INE.

La media de variación salarial revisada total en 2022 no superó en ninguna de las Comunidades Autónomas la tasa interanual del IPC (5,71%); así, en Castilla y León fue del 2,98% en total. La variación salarial revisada más alta fue en el País Vasco (5,36%); mientras Murcia (2,45%) y en Castilla La Mancha (2,46%), son las Comunidades con la variación salarial más baja en 2022, situándose Castilla y León (2,98%) por debajo de la media de España (del 3,02%), cuadro 2.4.1-12.

En Castilla y León las variaciones salariales 2021-2022 se incrementaron en los convenios de otro ámbito (de 1,67% en 2021 a 2,97% en 2022) y en los de empresa (pasaron de una variación de 2,44% en 2021 a 3,19% en 2022), cuadros 2.4.1-11 y 2.4.1-12.



En cuanto a la comparación de la variación salarial revisada total en Castilla y León en 2022, en relación al resto de Comunidades Autónomas, observamos en el *cuadro 2.4.1-12* que se sitúa por detrás de nueve Comunidades Autónomas. En la variación salarial pactada en convenios de empresa, nuestra Comunidad (con un 3,19%) se situó en el ranking por detrás de siete Comunidades Autónomas y estuvo por debajo de la media nacional (3,54%); y en convenios de otro ámbito (con un 2,97% de incremento) también se sitúa en un rango inferior al 3% y está en el puesto número 10, casi igual que la media de España (2,98%).

Cuadro 2.4.1-12

Variación salarial revisada, en porcentaje, por Comunidades Autónomas, 2021-2022⁽¹⁾

	2021			2022		
	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito
Andalucía	1,74	1,49	1,76	3,18	3,17	3,18
Aragón	1,73	1,48	1,76	2,96	3,69	2,88
Asturias	1,35	1,90	1,30	3,10	3,01	3,11
Baleares	2,64	2,25	2,65	2,74	2,73	2,74
Canarias	0,99	1,45	0,97	2,96	2,97	2,96
Cantabria	2,33	2,20	2,34	3,78	3,65	3,79
Castilla la Mancha	1,84	1,68	1,85	2,46	2,89	2,43
Castilla y León	1,73	2,44	1,67	2,98	3,19	2,97
Cataluña	1,51	1,32	1,53	3,25	2,99	3,26
Comunidad Valenciana	1,77	1,89	1,77	3,87	3,14	3,89
Extremadura	1,71	1,80	1,71	2,87	2,81	2,87
Galicia	2,36	1,48	2,46	4,29	4,53	4,26
Madrid	1,92	1,28	1,98	2,76	3,57	2,71
Murcia	1,63	1,29	1,67	2,45	2,33	2,45
Navarra	1,56	1,47	1,58	4,65	5,18	4,48
País Vasco	0,88	1,44	0,72	5,36	4,83	5,53
La Rioja	2,68	2,32	2,75	3,12	3,43	3,06
Ceuta y Melilla	1,53	1,12	1,64	2,73	3,06	2,65
Inter CCAA	1,59	1,62	1,59	2,61	3,46	2,55
España	1,68	1,57	1,69	3,02	3,54	2,98

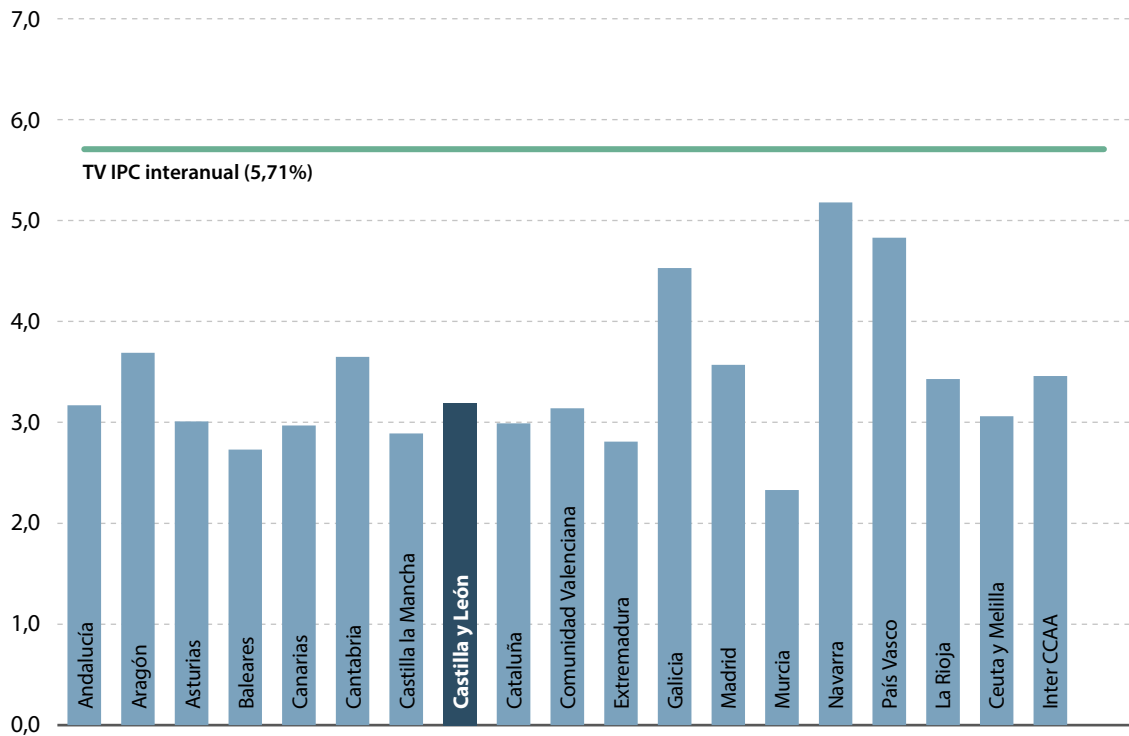
⁽¹⁾ Datos registrados hasta febrero de 2023.

Fuente: Elaboración propia con datos del MITES.

En Castilla y León la tasa de variación en los convenios de empresa fue del 3,19%. Como se muestra en el *cuadro 2.4.1-12* y en el *gráfico 2.4.1-2* sobre incremento salarial medio revisado en los convenios de empresa de las distintas Comunidades Autónomas, solo Navarra superó el 5% y se acercó a la referencia del IPC interanual (5,71%).

Gráfico 2.4.1-2

Variación salarial revisada en Convenios de empresa por Comunidades Autónomas, 2022

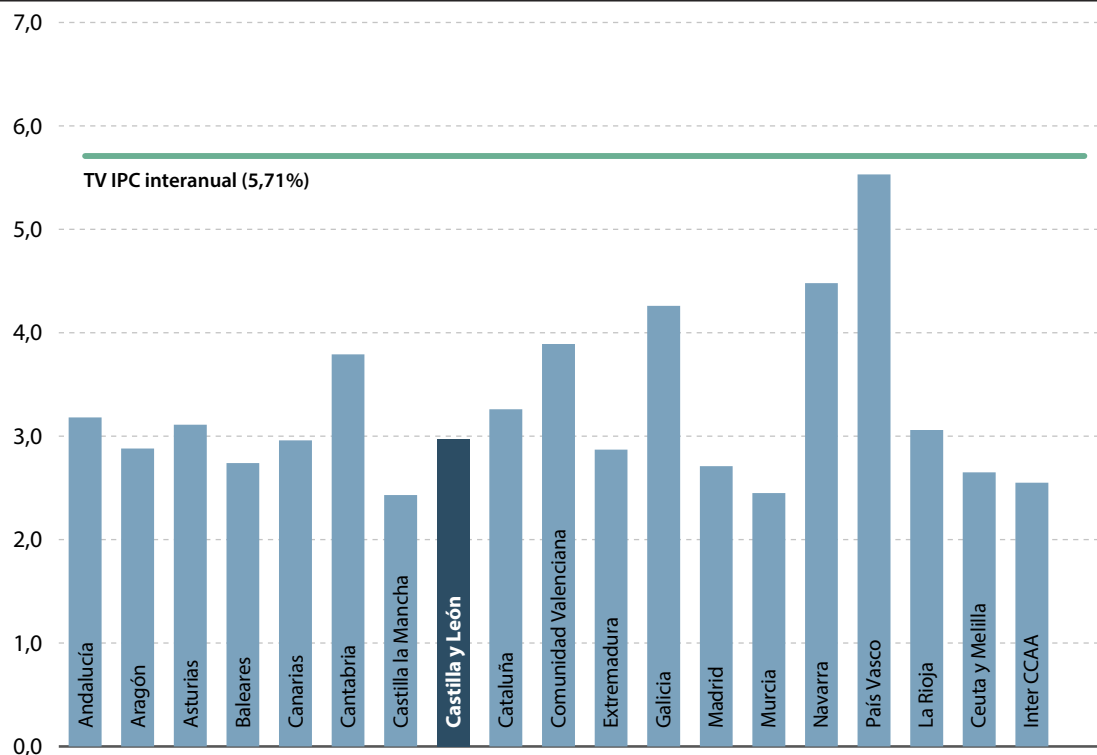


Fuente: Elaboración propia a partir de datos Ministerio de Trabajo y Economía Social (datos registrados hasta febrero de 2023) e INE.

La variación salarial revisada en convenios de otro ámbito para Castilla y León en 2022 fue del 2,97%, superior a la correspondiente a 2021 (1,67%), similar a la media de España (2,98%); en cualquier caso, muy por debajo de la tasa interanual del IPC (5,71%). Cuadro 2.4.1-12 y gráfico 2.4.1-3.

Gráfico 2.4.1-3

Variación salarial revisada en Convenios de otro ámbito por Comunidades Autónomas, 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos Ministerio de Trabajo y Economía Social (datos registrados hasta febrero de 2023) e INE.

De lo dicho hasta aquí, se pueden extraer dos conclusiones. En primer lugar, que el aumento salarial revisado en España ha sido del 3,02%, superior al registrado en 2021 (1,68%). En Castilla y León fue del 2,98% en 2022 y del 1,73% en 2021. En segundo lugar, que, atendiendo al ámbito funcional, el incremento salarial en los convenios de empresa en el conjunto del Estado (3,54%) fue mayor que en los convenios de ámbito superior (2,98%). Esto mismo sucedió en Castilla y León, donde los convenios de empresa tuvieron un incremento del 3,19% frente a los 2,97% de otro ámbito.

Además, es importante resaltar dos consideraciones generales que no permiten comparativa con Castilla y León al disponerse únicamente de datos a nivel nacional. Por un lado, que las cláusulas de garantía salarial en los convenios colectivos con efectos económicos en 2022 cubrieron a aproximadamente una quinta parte del total de los trabajadores con convenio.

La variación salarial pactada en convenios (registrados hasta febrero de 2023) para Castilla y León en 2022 ha sido del 2,84%, inferior a la media de España (2,89%). La provincia con mayor variación salarial pactada de la Comunidad Autónoma fue León (3,83%), y solo superaron el 3%, Segovia (3,31%), Ávila (3,28%) y en los convenios autonómicos (3,02%). Debe tenerse en cuenta que las cifras varían con relación a las de los cuadros 2.4.1-11 y 2.4.1-12, porque en el cuadro 2.4.1-13 se considera la variación salarial pactada.

Cuadro 2.4.1-13

Variación salarial pactada en Castilla y León por provincias, 2022

	Total	Convenios de empresa	Convenios de ámbito superior a la empresa
Autonómicos	3,02	1,83	3,08
Ávila	3,28	1,67	3,36
Burgos	2,73	2,16	2,79
León	3,83	2,22	3,94
Palencia	2,05	1,97	2,07
Salamanca	2,57	3,90	2,49
Segovia	3,31	3,74	3,28
Soria	2,92	2,09	2,92
Valladolid	2,25	2,40	2,22
Zamora	2,04	1,99	2,04
Castilla y León	2,84	2,35	2,98
España	2,89	2,76	2,90

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo (MITES). Registrados a febrero de 2023.

Con cifras más actualizadas, datos tomados a 31 de marzo de 2023, en el *cuadro 2.4.1-14* se clasifica la variación salarial media pactada por Comunidades Autónomas en 2022; sólo hubo seis Comunidades que pactaron una variación salarial media superior al 3%: País Vasco (5,32%), Navarra (4,33%), Galicia (3,98%), Cantabria (3,72%), Comunidad Valenciana (3,59%) y Cataluña (3,32%). En los convenios de empresa la media de España también superó el 3%, concretamente fue el 3,35%, lo que no sucedió en Castilla y León (2,50%). En los convenios de otro ámbito se pactaron variaciones salariales por encima del 3% en las mismas Comunidades Autónomas que se han mencionado en la media pactada total y Castilla y León estuvo en el 2,49%.

Cuadro 2.4.1-14

Variación salarial media pactada por Comunidades Autónomas, 2022

	2021			2022		
	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito
Andalucía	1,69	1,31	1,71	2,82	2,98	2,81
Aragón	1,45	1,20	1,48	1,79	3,11	1,64
Asturias	1,13	1,55	1,10	2,93	2,80	2,94
Baleares	2,66	2,94	2,65	2,72	2,37	2,74
Canarias	0,98	1,14	0,97	2,96	2,73	2,96
Cantabria	2,10	1,98	2,12	3,72	3,64	3,73
Castilla la Mancha	1,67	1,65	1,67	2,23	2,54	2,21
Castilla y León	1,42	1,32	1,43	2,49	2,50	2,49
Cataluña	1,49	1,05	1,52	3,32	2,89	3,35
Comunidad Valenciana	1,38	1,46	1,38	3,59	2,82	3,62
Extremadura	1,46	1,23	1,48	2,82	2,67	2,83
Galicia	1,70	1,21	1,76	3,98	4,32	3,94
Madrid	1,89	1,01	1,96	2,74	3,41	2,70
Murcia	1,58	1,07	1,64	2,43	2,13	2,45
Navarra	1,43	1,00	1,57	4,33	4,84	4,18
País Vasco	0,81	1,11	0,72	5,32	4,70	5,53
La Rioja	1,53	1,28	1,57	2,68	2,62	2,69
Ceuta y Melilla	1,54	1,15	1,64	2,73	3,06	2,65
Inter CCAA	1,33	1,24	1,34	2,46	3,36	2,40
España	1,49	1,23	1,51	2,85	3,35	2,82

Datos registrados hasta febrero de 2023.

Fuente: Elaboración propia con datos del MITES. Principales series.

b) Jornada laboral

El impacto social y económico inicial de la pandemia de la covid-19 se vio mitigada por la aprobación de medidas de protección y flexibilización para contrarrestar la caída del empleo, lo que originó una reducción del número de horas trabajadas. Esto sucedió principalmente en 2020 y 2021. La jornada anual total pactada en 2022 se sitúa al momento de la toma de datos (diciembre de 2022) en 1.739,5 horas, superior a los dos años anteriores. Esto no pasa en Castilla y León, donde la jornada media anual de 1.753,5 horas es la más baja desde 2018 pero, en términos absolutos, es 14 horas más alta que en España en 2022. La diferencia entre España y Castilla y León de la jornada total media anual pactada es la más baja de toda la serie. El punto de comparación para los negociadores toma como referencia la jornada máxima del artículo 6º del Acuerdo Interconfederal de 1983 (según sentencia del Tribunal Central de Trabajo de 1 de julio de 1986), 1.826 horas y 27 minutos.

La Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo calcula la jornada media laboral pactada, al igual que la variación salarial, como una media ponderada por el número de personas trabajadoras de cada convenio. En España, la jornada media anual pactada en los convenios de empresa baja de las 1.706,9 horas de 2021 a las 1.698,3 horas de 2022. En Castilla y León, la jornada pactada en los convenios de empresa también bajó, de 1.731,7 horas en 2021 a 1.714,1 horas en 2022 y es 15,8 horas más que en España.

En los convenios de ámbito superior a la empresa en España se pasa de las 1.736,2 horas en 2021 a las 1.742,2 en el ejercicio de 2022, lo que supone una variación del 0,35%. Sin embargo, en Castilla y León la variación

respecto al año anterior fue negativa y el resultado fue de 5,1 horas anuales menos en los convenios de otro ámbito pactados en 2021. Si bien, la jornada pactada en los convenios de otro ámbito en España (1.742,2 horas) fue menor que en Castilla y León (1.756,7 horas).

Siempre la jornada media pactada en los convenios de empresa es inferior que la del ámbito superior, así en 2022, la diferencia entre el primer ámbito y el segundo ha sido de 43,9 horas/año en España y de 42,6 en Castilla y León; *cuadro 2.4.1-15*.

Cuadro 2.4.1-15

Jornada media (horas/año) pactada en convenios en España según ámbito funcional, 2017-2021

Jornada media anual pactada (horas/año) en convenios según ámbito funcional

Años	España			Castilla y León		
	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito
2018	1.741,4	1.712,8	1.743,7	1.764,3	1.726,3	1.767,2
2019	1.748,9	1.711,9	1.752,1	1.764,8	1.721,3	1.768,5
2020	1.736,4	1.713,4	1.738,2	1.760,5	1.724,9	1.763,9
2021	1.734,2	1.706,9	1.736,2	1.760,0	1.731,7	1.761,8
2022	1.739,5	1.698,3	1.742,2	1.753,5	1.714,1	1.756,7
Var 22/21	0,31%	-0,50%	0,35%	-0,37%	-1,02%	-0,29%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estadística de Convenios Colectivos (MTES). Diciembre de cada año.

Como se ha indicado, la jornada media anual pactada en Castilla y León fue en 2022 de 1.753,5 horas y fue menor en los convenios de empresa (1.714,1) que en los de sector (1.756,7). La jornada media anual total de 2022 más baja se pactó en los convenios autonómicos (1.732,0). Hubo tres provincias donde la jornada anual pactada en la empresa bajó de las 1.700 horas, Valladolid (1.666,6), Ávila (1.687,4) y Soria (1.698,8). En los convenios de otro ámbito autonómicos se pactó la menor jornada anual (1.733,1), seguidos de León (1.749,2). La jornada más alta en los convenios de sector se firmó en Segovia (1.775,1), *cuadro 2.4.1-16*.

Cuadro 2.4.1-16

Jornada media (horas/año) pactada en convenios en España según ámbito funcional, 2017-2021

Jornada media anual pactada en convenios. Año 2022

	Total	Empresa	Otro ámbito
Autonómicos	1.732,0	1.713,0	1.733,1
Ávila	1.750,9	1.687,4	1.755,4
Burgos	1.751,7	1.739,1	1.752,9
León	1.748,5	1.739,6	1.749,2
Palencia	1.756,4	1.737,4	1.759,1
Salamanca	1.757,9	1.780,9	1.757,4
Segovia	1.767,1	1.701,5	1.775,1
Soria	1.758,2	1.698,8	1.759,7
Valladolid	1.757,5	1.666,6	1.766,1
Zamora	1.761,2	1.740,6	1.762,6
Castilla y León	1.753,5	1.714,1	1.756,7

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadística de Convenios Colectivos (MITES). Diciembre de 2022.

Por sectores productivos, tal y como se observa en el *cuadro 2.4.1-17*, según información de la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo, la jornada media durante 2022 en el ámbito empresarial bajó respecto a 2021 en los sectores: agrario (-6,80%), industria (-0,25%) y en los servicios (-0,58%). En los convenios de otro ámbito hubo variaciones negativas solo en la industria (-0,02%).

Si comparamos la jornada anual media pactada por sectores, se observa que en la construcción está la jornada más alta en el ámbito de empresa (1.737,2 horas) y la más baja en la agricultura (1.664,0 horas). Sin embargo, en los convenios de otro ámbito se observa que la jornada media pactada más alta está en el sector agrario (1.780,0 horas al año) y la más baja está en los sectores de servicios y construcción con 1.735,5 horas, respectivamente. Normalmente, la jornada pactada en los convenios de empresa es inferior a la acordada en los de ámbito superior y esto sucedió en 2022 en todos los sectores excepto en la construcción. *Cuadro 2.4.1-17*.

Cuadro 2.4.1-17

Jornada media pactada según ámbito y sector de actividad en España, 2018-2022 (horas/año)

Años	Empresa				Otro ámbito			
	Agrario	Industria	Construcción	Servicios	Agrario	Industria	Construcción	Servicios
2018	1.789,9	1.713,2	1.737,6	1.711,2	1.740,3	1.756,8	1.736,7	1.740,4
2019	1.808,8	1.714,4	1.735,1	1.709,0	1.734,7	1.757,2	1.738,2	1.753,3
2020	1.807,3	1.710,7	1.734,8	1.713,7	1.737,6	1.756,8	1.734,9	1.731,2
2021	1.785,5	1.712,4	1.734,8	1.701,2	1.748,7	1.756,1	1.735,0	1.727,2
2022	1.664,0	1.708,2	1.737,2	1.691,3	1.780,0	1.755,8	1.735,5	1.735,5
Var 22/21	-6,80%	-0,25%	0,14%	-0,58%	1,79%	-0,02%	0,03%	0,48%

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadística de Convenios Colectivos (MITES). Diciembre de 2022.

Como se observa en el *cuadro 2.4.1-18*, la jornada anual media pactada en 2022 en comparación con 2021 ofrece las siguientes variaciones por sectores: sólo baja en la industria (-0,04%). La mayor jornada media anual pactada en 2022 en el conjunto de convenios colectivos en España corresponde a la agricultura con 1.778,8 horas. La jornada media anual total alcanza las 1.739,5 horas/año y ello supone un incremento de 0,31%.

Cuadro 2.4.1-18

Jornada media pactada en convenios en España, 2018-2022 (horas/año)

Años	Total	Agrario	Industria	Construcción	Servicios
2018	1.741,4	1.740,8	1.751,4	1.736,7	1.738,3
2019	1.748,9	1.735,7	1.751,9	1.738,2	1.749,9
2020	1.736,4	1.738,3	1.751,8	1.734,9	1.729,9
2021	1.734,2	1.749,1	1.751,6	1.735,0	1.725,6
2022	1.739,5	1.778,8	1.750,9	1.735,5	1.733,1
Var 22/21	0,31%	1,70%	-0,04%	0,03%	0,43%

Fuente: Estadística de Convenios Colectivos (MITES). Diciembre de 2022.

c) Planes de Igualdad

Los planes de igualdad de las empresas son un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo (art. 46.1 de *la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*). En definitiva, son un instrumento para integrar la igualdad en todos los ámbitos de gestión de las organizaciones y así avanzar hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1 de *la Ley Orgánica 3/2007*, las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral.

El objeto principal de la *Ley Orgánica 3/2007* es hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades, especialmente mediante la eliminación de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo. Sin embargo, las medidas previstas no lograron los resultados deseados y la persistencia de las desigualdades en las condiciones laborales entre hombres y mujeres llevó a la modificación de la citada *Ley Orgánica 3/2007* por el *Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación*.

En lo que respecta a la obligación de elaborar planes de igualdad, el artículo 1.1 del *Real Decreto-ley 6/2019* modificó el artículo 45.2 de la *Ley Orgánica 3/2007* de forma que dicha obligación queda establecida para todas las empresas que cuenten con 50 o más personas trabajadoras (antes el umbral era de más de 250 personas trabajadoras).

En consecuencia, según la normativa vigente, las empresas de más de 50 personas trabajadoras tienen el deber de negociar planes de igualdad, tanto en los convenios de ámbito empresarial como en los convenios de ámbito superior a la empresa, a través de las oportunas reglas de complementariedad (art. 85.2 ET). Más concretamente, y en aplicación del principio de especialidad, en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 45 de la *Ley Orgánica 3/2007* modificada por el *Real Decreto-ley 6/2019*, se indica cuando es preceptivo la elaboración y aplicación de los planes de igualdad:

- a) para empresas que tengan un censo laboral superior a 50 personas trabajadoras;
- b) cuando se disponga en el convenio colectivo que sea aplicable de sector o de grupo de empresa asimilado a sector;
- c) si lo dispone una decisión administrativa adoptada por la autoridad laboral en el marco de un procedimiento sancionador donde se acuerde la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

No obstante, lo anterior, esta modificación se aplicará de forma paulatina estableciendo unos plazos máximos para que las empresas, según el tamaño de la plantilla, se adapten a la nueva normativa. Así:

- Las empresas de más de 150 personas trabajadoras y hasta 250 personas trabajadoras contarán con un periodo de un año para la aprobación de los planes de igualdad, es decir, hasta el 7 de marzo de 2020.
- Las empresas de más de 100 y hasta 150 personas trabajadoras, dispondrán de un periodo de dos años para la aprobación de los planes de igualdad, es decir, hasta el 7 de marzo de 2021.
- Las empresas de 50 a 100 personas trabajadoras dispondrán de un periodo de tres años para la aprobación de los planes de igualdad, es decir, hasta el 7 de marzo de 2022.
- Las sociedades cooperativas siempre que tengan personas trabajadoras por cuenta ajena y respecto de las mismas y en los supuestos previstos en los apartados anteriores.

- También los grupos de empresas, siempre que así lo acuerden las organizaciones legitimadas para negociar un convenio colectivo de grupo de empresas conforme a las reglas establecidas en el art. 87 del Estatuto de los Trabajadores.

Añadir que estos periodos de transitoriedad se computan desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del *Real Decreto-ley 6/2019*, tal y como se prevé en la disposición transitoria décima segunda de la *Ley Orgánica 3/2007* (añadida a su vez, por el art. 1.3 *Real Decreto-ley 6/2019*).

Finalmente, decir que la elaboración e implantación de planes de igualdad será voluntaria para las demás empresas, previa consulta a la representación legal de los trabajadores y trabajadoras (artículo 45.5 *Ley Orgánica 3/2007*).

Por último, señalar que en octubre de 2020 se aprobaron dos importantes Reales Decretos para hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres: el primero orientado a desarrollar el principio de igualdad retributiva por trabajo de igual valor, así como el principio de transparencia en las políticas retributivas (*Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre*); el segundo de ellos dirigido a desarrollar los procesos de elaboración de los planes de igualdad a través de la negociación colectiva de los mismos y su registro (*Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 713/2012, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo*). Ambos contemplan un periodo de entrada en vigor pospuesta: el primero a partir de abril de 2021 y el segundo de ellos a partir de enero de 2021.

Por otra parte, añadir que desde 2010 se sigue manteniendo en la hoja estadística de convenios colectivos el bloque de cuestiones dedicado a investigar las cláusulas sobre igualdad y no discriminación, que se centra en temas como la negociación de planes de igualdad, la existencia de medidas dirigidas a promover la igualdad de trato y oportunidades, de medidas de preferencia a favor del sexo menos representado, de medidas para prevenir el acoso sexual o por razón de sexo, de medidas para la protección de las víctimas de violencia de género y otras medidas de promoción de la igualdad de trato y de oportunidades independientemente de la nacionalidad, edad, religión, etc. Asimismo, dicha hoja estadística recoge en el bloque dedicado a las cláusulas sobre jornada laboral, vacaciones y permisos pactados, preguntas relacionadas con el establecimiento de medidas para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Otro aspecto a destacar es la obligación de las empresas de inscribir el plan de igualdad en el Registro de Planes de Igualdad de las Empresas. La vigente redacción del artículo 46.4 de la *Ley Orgánica 3/2007* (incorporada por el *Real Decreto-ley 6/2019*), establece la creación de un Registro de Planes de Igualdad de las Empresas como parte del REGCON (Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos), fijando además que su constitución, características y condiciones para la inscripción y acceso se desarrollarán reglamentariamente. Sin embargo, el Registro de Planes de Igualdad de las Empresas todavía no ha sido creado. En consecuencia, y hasta la publicación de una nueva normativa, será de aplicación el *Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo*, con las modificaciones introducidas por el RD 901/2020, de 13 de octubre. Teniendo en cuenta esta regulación, los planes de igualdad se pueden registrar en el REGCON desde el 2010. Los acuerdos sectoriales que establecen los términos y condiciones que han de seguir los planes de igualdad en las empresas, los acuerdos que aprueben planes de igualdad en las empresas afectadas por la negociación colectiva sectorial, así como los acuerdos que aprueben planes de igualdad derivados del convenio colectivo de empresa serán objeto de inscripción en los registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de las autoridades laborales competentes (art. 2.1.f) del *Real Decreto 713/2010*).

A su vez, las Comunidades Autónomas crearán y regularán registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos en el ámbito de sus competencias (art. 3.2 del *Real Decreto 713/2010*). Por tanto, todos los planes de igualdad deben inscribirse, sean obligatorios o voluntarios, independientemente de que hayan sido o no adoptados por acuerdo entre las partes. El registro se

hace en el Registro de Convenios Colectivos REGCON por la vía específica de “Acuerdos sobre Planes de igualdad”.

Según datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León, *cuadro 2.4.1-19*, en 2018 se registró solo 1 plan de igualdad, que fue de empresa y provincial, y afectó a un total de 198 personas trabajadoras. Sin embargo, en 2019 se registraron 10 planes de igualdad que fueron provinciales y de empresa, afectando a 2.058 personas trabajadoras. Lo anterior supuso ya un avance importante, con una variación positiva en cuanto al número de empresas afectadas y al número de trabajadores afectados. Se constató, por lo tanto, un aumento del número de planes de igualdad registrados en Castilla y León en 2019 con respecto al año anterior. Esta tendencia se confirmó en 2020, cuando se registraron 50 planes de igualdad, todos ellos provinciales y de empresas. En 2021 se registraron 140 planes de igualdad, todos ellos de empresa y provinciales.

En el año 2022 ha sido objeto de registro 293 planes de igualdad, también de empresa y provinciales, lo que supone un incremento interanual del 109%. Estos importantes aumentos están directamente relacionados con la aplicación paulatina de los plazos que tienen las empresas, según el número de personas trabajadoras en plantilla, para aprobar los planes de igualdad: para empresas de entre 101 y 150 personas trabajadoras finalizó el 7 de marzo de 2021 y para empresas de 50 a 100 personas trabajadoras lo hizo el 7 de marzo de 2022. No hay datos de las personas trabajadoras afectadas por los planes de igualdad registrados en Castilla y León en los años 2020 a 2022.

Cuadro 2.4.1-19

Planes de igualdad registrados en Castilla y León, 2018-2022

Años	Planes de igualdad	Nº empresas	Nº Trabajadores
2018	1	1	198
2019	10	10	2.058
2020	50	50	
2021	140	140	
2022	293	293	

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

2.4.2. Procedimientos de Solución de los conflictos laborales

La existencia del conflicto laboral y de los mecanismos de composición es propio de las democracias sociales, tal y como sucede en el modelo de relaciones laborales español. Cuando las partes en conflicto no consiguen solventar la controversia que les enfrenta de una manera directa, el recurso a la autonomía colectiva ha generado sistemas extrajudiciales de solución que suponen una vía adicional a la judicial. Mediante los acuerdos previstos en el art. 83.3 ET, los representantes de las personas trabajadoras y las empresas han configurado cauces institucionales para habilitar la participación de terceros designados por las propias partes en la búsqueda de una solución. A través de la negociación colectiva se pueden crear medios propios y autónomos para solventar los conflictos laborales, y así lo ha fomentado el legislador y en general los poderes públicos, “*por su potencial carácter beneficioso para el sistema de relaciones laborales*” (Sentencia TC, 14 de noviembre de 1991, 217/1991).

El ordenamiento laboral pone a disposición de las partes en conflicto una serie de mecanismos o instrumentos alternativos a la vía judicial, como son la conciliación-mediación y el arbitraje, compatibles con el derecho a la tutela judicial efectiva reconocida en el art. 24 de la Constitución. En los apartados 2 y 3 del art. 83 ET se establece que las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas,



de carácter estatal o de comunidad autónoma, podrán elaborar, acuerdos interprofesionales “sobre materias concretas”, que tendrán el tratamiento de convenios colectivos, con un ámbito estatal o autonómico y un ámbito funcional intersectorial. Entre estos acuerdos interprofesionales se encuentran los que han regulado la “materia concreta” de los procedimientos extrajudiciales de solución de conflictos laborales, que poseen una eficacia jurídica normativa por tener “el tratamiento” que el ET concede a los convenios colectivos estatutarios. Por tanto, estos acuerdos tienen una eficacia personal general o *erga omnes* y se gestionan como cualquier convenio colectivo.

Por acuerdo de la Comisión Negociadora del III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales y Determinados Aspectos de la Negociación Colectiva en Castilla y León suscrito el 6 de abril de 2017, se procedió a la modificación de los artículos 2, 8, 16 y 25 del anterior III Acuerdo publicado en el BOCYL, de 23 de noviembre de 2015. Asimismo, por Resolución de 21 de febrero de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, se dispuso la inscripción en el Registro Central de Convenios Colectivos de Trabajo y la publicación del Acuerdo parcial de modificación del III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de Castilla y León y Determinados Aspectos de la Negociación Colectiva en Castilla y León, concretamente, de los arts. 5.3, 9 y Disposición Adicional Quinta.

De esta forma se culminó un proceso de coordinación de los sistemas diseñados a través de los acuerdos colectivos con las estructuras administrativas que dan efectividad y soporte a la obligación legal del intento previo a la vía judicial. Precisamente ha sido el legislador quien ha querido reconocer el derecho de los interlocutores sociales de Castilla y León a elegir entre el sistema convencional o el administrativo, que han decidido -por medio de la negociación colectiva autonómica- no sólo establecer un sistema de resolución con eficacia pre-procesal, sino fijar dicho sistema como obligatorio (Sentencia TS, 30 de julio de 2020, 2818/2020).

En el III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (III AENC) se manifestaba que el diálogo social y la negociación colectiva son los métodos más apropiados para, entre otros, establecer los criterios en materia de sistemas autónomos de solución de conflictos laborales de carácter estatal o autonómico, como medios, por ejemplo, para resolver las situaciones de bloqueo de las negociaciones. En esta línea, las confederaciones empresariales y sindicales firmantes del III AENC se sentían “plenamente comprometidos en potenciar el papel de los organismos de solución autónoma existentes en cada Comunidad Autónoma y a nivel estatal, por lo que llaman a las partes negociadoras a impulsar su utilización, estableciendo en el marco del convenio colectivo compromisos y referencias expresas de utilización y colaboración activa con los mismos en los procedimientos de mediación y/o arbitraje en los conflictos colectivos, incluido el pacto sobre arbitraje especialmente en el supuesto de inaplicación del convenio colectivo y, en su caso, individuales, que puedan suscitarse a nivel sectorial o en el ámbito de las empresas”. Y se debe tener en cuenta que el IV Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva prorrogó en sus propios términos el III AENC, “salvo en aquellos contenidos que se opongan a lo suscrito en el IV Acuerdo y hasta la finalización de este último”.

Aunque los convenios colectivos pueden crear sus propios sistemas alternativos para solucionar las controversias, si no lo hacen serán de aplicación directa los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje previstos en los acuerdos interprofesionales. El desarrollo de los procedimientos alternativos tiene lugar en el ámbito estricto de los Acuerdos Interprofesionales de Solución Extrajudicial que están legitimados para negociar las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas y deben gestionarse exclusivamente por los Servicios de Mediación y Arbitraje que allí se crean.

Los sucesivos acuerdos nacionales de negociación colectiva vienen concediendo un especial protagonismo a los sistemas de solución extrajudicial de conflictos para la superación de las situaciones de bloqueo de las negociaciones y en ellos se recomienda que las partes negociadoras acudan al *Servicio Interconfederal*

de Mediación y Arbitraje (SIMA-FSP), si el conflicto es de ámbito del Estado, o a los distintos servicios autonómicos si no supera ese ámbito.

El VI Acuerdo de Solución Autónoma de Conflictos Laborales (VI ASAC), firmado el 26/11/2020 (BOE 23/12/2020), al igual que sus antecesores, tiene como objeto el establecimiento de vías alternativas de solución del conflicto al mecanismo judicial, siempre y cuando estos superen el ámbito territorial de una Comunidad Autónoma y se encuentren dentro de las materias que se señalan en el acuerdo. Como bien se dice en el Preámbulo, el VI ASAC también tiene por objeto *“servir de referencia a los distintos sistemas de solución autónoma de conflictos que pudieran acordarse tanto a nivel territorial como sectorial o de empresa, desde el respeto absoluto de su autonomía”*. Por ello, el fortalecimiento de estos mecanismos ha sido un objetivo estratégico de los poderes públicos y de los interlocutores sociales.

Es preciso recordar que, en nuestra Comunidad, el I Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos laborales en Castilla y León se firmó el 30 de septiembre de 1996 por CECALE (actual CEOE Castilla y León)-en su condición de organización empresarial más representativa- y por UGT y CCOO -en su condición de organizaciones sindicales más representativas-, quienes han acordado también los posteriores acuerdos de solución de conflictos laborales en nuestra Comunidad.

En ejecución de aquel I Acuerdo, el 22 de diciembre de 1997 se otorgó la escritura de constitución de la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA), aprobándose también en dicha fecha sus estatutos y comenzando así la puesta en marcha efectiva de la solución extrajudicial de conflictos laborales de nuestra Comunidad en beneficio de las empresas y los trabajadores a través de los procedimientos de conciliación-mediación y de arbitraje.

El 18 de abril de 2005, se firmó el II Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de Castilla y León.

Finalmente, el 29 de septiembre de 2015 se suscribió el III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales y Determinados Aspectos de la Negociación Colectiva en Castilla y León, expresión de la voluntad concorde de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a fin de dotarse de instrumentos de solución autónoma de las discrepancias laborales, tanto individuales como colectivas, evitando con ello, en la medida de lo posible, la judicialización de las mismas y favoreciendo el recurso a vías de diálogo y negociación para su solución entre los propios afectados.

Como se ha manifestado, el 6 de abril de 2017 se llegó a un nuevo acuerdo de modificación de ciertos artículos del III ASACL para introducir la solución extrajudicial de conflictos laborales individuales y así, como expresamente se recoge en el art. 25.1 del actual III ASACL, *“la conciliación-mediación ante el SERLA es preceptiva en los conflictos individuales incluidos en el ámbito de este Acuerdo que requieran el intento de conciliación previo a la vía judicial de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, incluidos los conflictos que puedan conllevar la extinción de la relación laboral”*. Por lo tanto, mediante la negociación colectiva estatutaria se han establecido sistemas de conciliación y mediación que sustituyen a los de los servicios administrativos y esto no contraviene ninguna norma, ya que no se pone en juego el marco de competencias de la Administración autonómica y la modificación de algunos artículos del III ASACL es perfectamente legal (de nuevo, Sentencia TS, 30 de julio de 2020, 2818/2020).

Tanto la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CEOE Castilla y León), como la Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras de Castilla y León (CCOO) muestran mediante la firma de dicho Acuerdo, su compromiso y responsabilidad en la actualización y mejora de los procedimientos de solución autónoma de los conflictos laborales y en el impulso y desarrollo de la negociación colectiva.

En materia de solución extrajudicial de conflictos y, considerando el positivo balance que ofrece el funcionamiento del SERLA, así como la profesionalidad y dedicación de los conciliadores-mediadores y árbitros y



la efectividad en la gestión del sistema por el personal del mismo, se han ido incorporando las novedades legislativas que en las diferentes reformas laborales se han producido.

El objeto específico del III ASACL es el desarrollo del sistema de solución autónoma de los conflictos laborales mediante los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje, así como la actuación preventiva de los mismos, y también *“la comunicación de iniciativa de promoción de nuevos convenios de empresa y los mecanismos para el mantenimiento de determinados convenios colectivos”* (art. 3).

Además de los conflictos colectivos, se incluyen los conflictos en los que sea parte la Administración cuando se produzca la adhesión al III ASACL mediante el convenio colectivo suscrito entre la correspondiente Administración Pública de Castilla y León y el personal laboral a su servicio, o mediante acuerdo expreso suscrito al efecto entre las partes con legitimación suficiente en dicho ámbito.

Tomando como referencia la propia legislación estatal, los agentes sociales de Castilla y León, mediante la negociación colectiva estatutaria, establecieron además de los procedimientos de conciliación y mediación, el órgano de gestión y el funcionamiento del mismo. En la disposición adicional primera se establece que *“las organizaciones firmantes de este acuerdo fijan su objetivo de que los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje de los conflictos individuales previstos en el mismo, inicien su aplicación desde el 1 de julio de 2016, por ello, se dirigirán al Gobierno de Castilla y León a efectos de que, mediante el correspondiente acuerdo tripartito y por el procedimiento legalmente oportuno, se adopten las medidas que posibiliten la financiación y ejecución del acuerdo a través de la Fundación del SERLA”*.

Esto mismo se recoge tras la firma del Acuerdo parcial de modificación del III Acuerdo Interprofesional (suscrito el 30-01-2019), donde las organizaciones firmantes han incluido la ampliación de los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje a todos los conflictos individuales, y se manifiesta en la disposición adicional quinta que *“se dirigirán al Gobierno de Castilla y León a efectos de que, mediante la modificación del acuerdo tripartito y por el procedimiento legalmente oportuno, se adopten las medidas que posibiliten la financiación y ejecución del acuerdo a través de la Fundación del SERLA”*.

Los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje gestionados en Castilla y León por el SERLA son gratuitos porque sus recursos son de naturaleza pública y la comparecencia es obligatoria para las partes como consecuencia del deber de negociar implícito en la naturaleza del procedimiento de conciliación-mediación, tal y como sucede a nivel estatal con el SIMA-FSP. La finalidad de los procedimientos extrajudiciales de solución de conflictos laborales que recogen estos acuerdos es sustituir a la conciliación administrativa previa, promocionar la negociación para superar el conflicto y evitar -más que sustituir- la vía judicial.

En este apartado del informe se recogen los datos correspondientes a los medios autónomos de composición de los conflictos de trabajo durante el periodo 2021-2022 y se analiza la evolución mensual de todas las solicitudes presentadas ante el SERLA, la distribución por sectores, los procedimientos tramitados por el SERLA según las solicitudes de intervención, la distribución provincial de los conflictos presentados y la diferenciación de los conflictos tomando como referencia su objeto. Además, se traerán los datos correspondientes a la puesta en funcionamiento el día 3 de noviembre de 2016 del sistema de solución de los conflictos individuales establecidos en el III ASACL, de manera inicial sólo para la provincia de Valladolid, aunque está prevista su implantación progresiva como única vía de solución de los conflictos individuales con carácter previo a la vía judicial para el resto de las provincias de nuestra Comunidad. La fecha límite para ese desarrollo territorial del SERLA era el 31 de diciembre de 2017. Superado ese día y ya en 2022, su implantación en el resto de Castilla y León debe producirse de conformidad con los acuerdos ya alcanzados en el marco del Diálogo Social.

Como es sabido, existen dos vías previas de solución de conflictos laborales con carácter previo a la vía judicial, y la mayor parte de las veces se acude a la vía de la conciliación-mediación, que genera más confianza

entre los agentes económicos y sociales, siendo el arbitraje una opción minoritaria desde la creación de ambas fundaciones. La Fundación SIMA-FSP considera la promoción del arbitraje como una "labor pendiente". En los resultados que ofrecen, tanto el SIMA-FSP como el SERLA, se constata el escaso número de arbitrajes y una utilización casi exclusiva de los procedimientos de conciliación y mediación.

2.4.2.1 La solución extrajudicial de los conflictos laborales colectivos

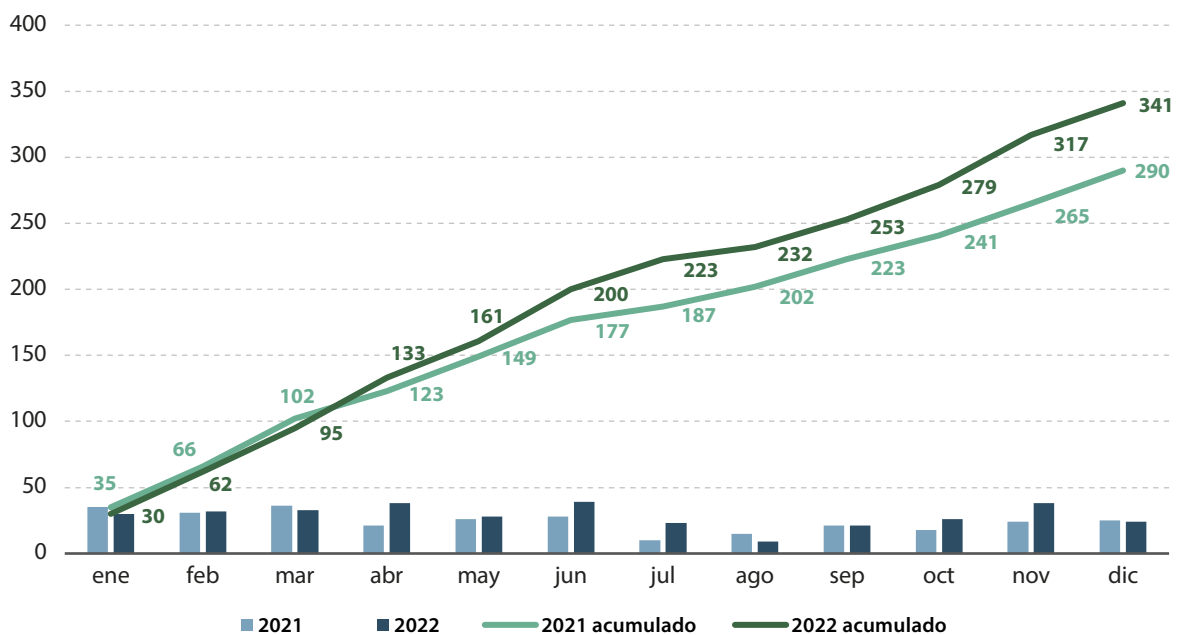
A) Solución extrajudicial de conflictos laborales colectivos a través del Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA)

Como bien se manifiesta en el Informe a iniciativa propia del CES de Castilla y León, sobre El sistema de solución autónoma de conflictos laborales en Castilla y León, aprobado en el Pleno de 3 de febrero de 2023, "la experiencia acumulada en los veinticinco años de funcionamiento del SERLA ha demostrado que ha sido un factor de fluidez eficaz en la solución de muchos conflictos colectivos y ha supuesto una modernización de las relaciones laborales, aportando elementos de participación activa, agilidad en los procedimientos, profundización en los temas objetos de conflicto y en las soluciones conciliadoras posibles. El incremento sostenido y progresivo de la utilización del SERLA ha supuesto su total consolidación, consecuencia directa de que ha sido plenamente asumido por los actores directos de las relaciones laborales, adquiriendo un papel cada vez más relevante y dinamizador del entorno laboral de Castilla y León."

El número de procedimientos presentados en el SERLA en 2022 fue superior al año anterior: 290 en 2021 y 341 en 2022 (gráfico 2.4.2-1). También se puede reseñar que hubo más empresas afectadas (se pasó de 1.343 en 2021 a 23.955 en 2022) y fue mayor el número de trabajadores cubiertos por los conflictos colectivos planteados: 87.500 en 2021 frente a 289.589 en 2022 (cuadro 2.4.2-1).

Gráfico 2.4.2-1

Evolución mensual de las solicitudes de intervención colectivas presentadas ante el SERLA Años 2021 y 2022



Fuente: SERLA.



Las solicitudes de intervención acumuladas que se presentaron en 2022 fueron en total 341 (incluidas las archivadas y las intentadas sin efecto), más que en 2021 (290). En el *gráfico 2.4.2-1* se constata que los meses de mayor actividad, atendiendo a la variable de las solicitudes registradas, fueron: junio (39), abril y noviembre (38), marzo (33), febrero (32) y enero (30). Los meses con números más bajos se corresponden con agosto (9) y septiembre (21).

Como viene sucediendo prácticamente desde 2012, observando el *cuadro 2.4.2.1*, el sector que más conciliaciones-mediaciones registró en 2022 fue el metal (84): sumando el metal general (39), metal automoción (31) y metal industria auxiliar (14). Le siguieron los sectores de la alimentación (45), telemarketing (33), transportes (32), limpieza (31) y sector químico (25). Año tras año, con alguna leve variación, se comprueba que en estos ámbitos es donde mayor número de solicitudes se presentan.

Es necesario destacar que se produjo un incremento significativo respecto al año anterior en los sectores de alimentación, que pasó de 30 a 45 solicitudes de intervención, limpieza (pasó de 19 a 31), telemarketing (pasó de 22 a 33), enseñanza (2 en 2021 y 12 en 2022) y servicios empresariales y profesionales (2 en 2021 y 11 en 2022). Por otra parte, se mantuvieron las solicitudes presentadas en el sector químico (22 fueron en 2021 y 25 en 2022) y construcción y obras públicas (7 en cada uno de los años).

Algunos sectores solo tuvieron 1 solicitud (comunicación, madera, minería y papel). Y como ya ocurriera en 2021 no hubo ninguna solicitud en el sector de banca y servicios financieros.

Cuadro 2.4.2-1

Distribución sectorial de las solicitudes de intervención colectivas presentadas ante el SERLA 2021-2022

	2021	2022
Administración general	9	3
Agropecuario	5	2
Agua	1	4
Alimentación	30	45
Artes gráficas, editoriales y prensa	2	
Ayuda a domicilio	4	5
Banca y servicios financieros		
Comercio	10	7
Comunicación		1
Construcción y OO.PP.	7	7
Energía	3	3
Enseñanza	2	12
Espectáculos recreativos y culturales		3
Hostelería	6	2
Limpieza	19	31
Madera	5	1
Metal automoción	31	31
Metal general	43	39
Metal industria auxiliar	9	14
Minería		1
Ocio y juegos	2	2
Oficinas y despachos	2	2
Papel		1
Químico	22	25

CONTINÚA →

Cuadro 2.4.2-1 (CONTINUACIÓN)

Distribución sectorial de las solicitudes de intervención colectivas presentadas ante el SERLA

	2021	2022
Sanidad	13	10
Seguridad	3	5
Servicios empresariales y profesionales	2	11
Servicios sociales	9	7
Telemarketing	22	33
Textil	1	2
Transportes	28	32
Otras		
Total general	290	341

Fuente: SERLA.

En el *cuadro 2.4.2-2* se recogen los procedimientos tramitados por el SERLA en Castilla y León tomando como referencia las solicitudes registradas, diferenciando los procedimientos archivados, los efectivos (que incluyen también los intentados sin efecto) y el resultado final del procedimiento (acuerdo/desacuerdo). En 2022 se celebraron efectivamente 278 procedimientos: 123 acuerdos y 155 desacuerdos. Se intentaron sin efecto 6. Por otra parte, si sumamos todas las solicitudes archivadas (por desistimiento, incompetencia y otras causas de archivo), se comprueba que en total fueron 32, prácticamente las mismas que en 2021 (31).

La celebración de actos de conciliación-mediación terminó con acuerdo en 123 expedientes (44%) de los 278 que pudieron reunir a las partes en conflicto con el órgano mediador; y otros 155 finalizaron en desacuerdo (56%). El porcentaje de acuerdos es ligeramente superior a 2021 (42%).

En los conflictos de intereses, los acuerdos (17) fueron más que los desacuerdos (9); en interpretación y aplicación, los acuerdos fueron 75 (igual que en 2021) frente a 112 desacuerdos; y hay que destacar que, en los que pueden dar lugar a convocatoria de huelga se mejoraron mucho los datos en relación a 2021, pues prácticamente hubo igual número de desacuerdos que de acuerdos (34 y 30 respectivamente). El total de acuerdos fue superior en 2022 (123) con respecto a los de 2021 (93).

Cuadro 2.4.2-2

Detalle de los procedimientos colectivos tramitados por el SERLA en Castilla y León según finalización del procedimiento, 2021-2022

	Conflictos de Intereses		Conflictos de Interpretación y Aplicación		Conflictos que pueden dar lugar a convocatoria de Huelga		Pendientes
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	
Acuerdo	10	17	75	75	12	30	
Archivado por desistimiento	2	4	22	14	3	4	
Archivado por incompetencia		2	6	6			
Desacuerdo	10	9	103	112	29	34	
En suspenso				1			
En tramitación							
Finalizado acuerdo parcial	2		2	1	1		
Intentado sin efecto	2		5	5	1	1	
Otras causas de archivo			5	1		1	
Total general	26	32	218	215	46	70	21

Fuente: SERLA.



Es conveniente analizar las empresas y personas trabajadoras afectadas por los conflictos colectivos que pasaron por el SERLA, que al tiempo se pueden considerar cubiertos por la negociación colectiva, sobre todo cuando se producen acuerdos, porque tienen la eficacia de convenios colectivos.

Las cifras del *cuadro 2.4.2-3* se corresponden con ámbitos negociadores que no siempre terminaron con acuerdo, ya que se refieren a todos los conflictos colectivos presentados en el SERLA. Como se puede comprobar en el *cuadro 2.4.2-3*, tiene interés reseñar que hubo bastantes más empresas afectadas que en 2021, pasando de 1.343 a 23.955 en 2022. Asimismo, en el número de personas trabajadoras afectadas se produjo una variación positiva y se pasó de 87.500 en 2021 a 289.589 en 2022.

En lo que se refiere a la distribución provincial, el *cuadro 2.4.2-3* nos aporta distinta información en cada una de sus columnas: número de conflictos presentados, empresas y personas trabajadoras afectadas. En primer lugar, están las cifras del número de solicitudes registradas en el SERLA en las distintas provincias de Castilla y León. En 2022 se presentaron más solicitudes ante el SERLA con respecto al 2021 en Burgos, León, Palencia, y Valladolid. En el ámbito interprovincial los expedientes fueron los mismos (3) y en el regional se bajó de 9 en 2021 a 7 en 2022.

Hay que destacar que en el año 2022 hubo tres provincias donde no se superaron los 10 conflictos presentados: Soria (7), Ávila (8) y Zamora (9). En Burgos es donde mayor variación positiva se produjo, se registraron un total de 96 conflictos, 32 más que en 2021. Hay que destacar la variación al alza de León, que pasó de 46 en 2021 a 63 en 2022. Burgos (96) y Valladolid (92) son las provincias en 2022 más procedimientos registrados y Soria donde menos (7). Un año más, las provincias de Burgos (96), Valladolid (92) y León (63), fueron las tres donde más se presentaron, algo que se repite históricamente en uno u otro orden. Si se suman los conflictos registrados en estas tres provincias (251), se comprueba que suman el 73,6% del total.

En definitiva, los conflictos gestionados por el SERLA en 2022 afectaron a 23.955 empresas y a 289.589 personas trabajadoras.

En la distribución por provincias, respecto a la columna de empresas afectadas, hay que destacar que León fue donde más empresas lo estuvieron (18.138, un 75,7% del total) y donde más personas trabajadoras se vieron afectadas (206.753, un 71,4% del total), debido a que varios procedimientos afectaron a sectores y por tanto a un gran número de empresas y personas trabajadoras.

Las personas trabajadoras afectadas tuvieron variaciones positivas en la mayoría de las provincias. En cifras totales, fue Ávila (921) donde hubo menor número de personas trabajadoras afectadas y la única que no llegó a los 1.000 trabajadores.

Cuadro 2.4.2-3

Distribución provincial de los conflictos colectivos presentados ante el SERLA en Castilla y León, 2021-2022

	2021			2022		
	Expedientes	Empresas	Trabajadores/as afectados	Expedientes	Empresas	Trabajadores/as afectados
Ávila	13	13	1.206	8	8	921
Burgos	64	164	10.484	96	3.348	27.897
Interprovincial	3	6	1.394	3	7	1.944
León	46	304	13.896	63	18.138	206.753
Palencia	18	199	5.251	30	104	8.038
Regional	9	143	27.188	7	46	9.233
Salamanca	15	377	5.716	11	43	4.208
Segovia	15	25	2.080	15	118	2.838
Soria	15	15	2.753	7	106	1.361
Valladolid	83	88	16.549	92	471	19.791
Zamora	9	9	983	9	1566	6605
Total general	290	1.343	87.500	341	23.955	289.589

Fuente: SERLA.

En el *cuadro 2.4.2-4* se recogen las causas de los procedimientos que han sido objeto de conciliación-mediación en el SERLA, así como las personas trabajadoras y las empresas afectadas. En 2022, al igual que en 2021, la causa de procedimiento más habitual fue sobre jornada, horarios y descansos (71 procedimientos frente a los 79 que hubo en 2021), seguida por el bloqueo de negociación (55 procedimientos), después los conflictos derivados del sistema de remuneración (38) y por el impago y retraso de los salarios (37). Destacar la subida donde la causa fueron los impagos y retrasos de salarios (pasaron de 17 en 2021 a 37 en 2022). No hubo ningún ERE extintivo, solo 1 por aplicación y cumplimiento de condiciones y 3 ERE suspensivos (por tanto, la mayoría de estos procedimientos no llegan al SERLA). Tampoco hubo ningún expediente por descuelgue salarial, ni por movilidad funcional.

En cuanto a personas trabajadoras afectadas por los procedimientos, de las 289.589 en total de 2022, 68.127 se vieron afectadas por causa bloqueo de negociación, que también fue la causa que afectó al mayor número de empresas, con 10.104. Con respecto a 2021, se observa una variación muy considerable al alza en el número de empresas afectadas.

Cuadro 2.4.2-4
Procedimientos colectivos según causas, 2021-2022

	2021			2022		
	Expdtes.	Empresas	Trab. Afectados	Expdtes.	Empresas	Trab. Afectados
Beneficios sociales	15	117	5.454	4	11	1.296
Bloqueo de negociación	39	953	39.759	55	101.04	68.127
Clasificación profesional y valoración de puestos de trabajo	9	9	1.013	7	7	1.292
Condición más beneficiosa	6	6	809	4	4	805
Contratación	4	4	1.249	7	7	1.918
Derechos adquiridos	6	8	1.408	3	3	772
Derechos de información y consulta	2	2	218	7	7	7.351
Derechos sindicales	2	2	1.157	1	1	1.500
Descuelgue salarial	1	1	355			
Discrepancias en norma o convenio aplicable	5	5	540	10	10	676
Discriminación	1	1	526	1	1	70
ERE extintivo	3	3	112			
ERE suspensivo	1	1	80	3	3	774
ERE: aplicación y cumplimiento de condiciones	3	3	764	1	1	400
Formación profesional				3	6	447
Inaplicación cláusula de revisión salarial	5	5	552	12	13	3.058
Jornada, horario y descansos	79	100	15.017	71	125	8.819
Modificación de condiciones	8	11	494	5	5	1.332
Movilidad funcional	1	1	125			
Otras causas no incluidas en apartados anteriores	15	15	2.163	17	55	4.097
Permisos y licencias	5	5	839	4	4	610
Prevención RR.LL.	6	6	2.784	3	3	1.187
Promoción profesional	1	1	72	3	3	240
Salario: impago y retrasos	17	21	1.260	37	141	3.581
Sanciones				3	3	219
Sistema de remuneración	32	32	6.552	38	105	7.061
Sistemas de trabajo y rendimiento	5	9	439	4	4	950
Subrogación Empresarial				2	4	24
Vacaciones	14	14	1.588	8	8	1.789
Procedimientos en tramitación	5	8	2.171	28	13.317	171.194
Total general	290	1.343	87.500	341	23.955	289.589

Fuente: SERLA.

B) Incidencia en Castilla y León de la solución extrajudicial de los conflictos colectivos a través del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, SIMA-FSP

El V ASAC, firmado por las Organizaciones Sindicales UGT y CCOO y las Organizaciones Empresariales CEOE y CEPYME, el 7 de febrero de 2012 (BOE del 23 de febrero de 2012), cambió su denominación sustituyendo el calificativo de "extrajudicial" por el de "autónoma" para subrayar el papel que en la solución de los conflictos laborales deben desempeñar las organizaciones representativas de empresarios y trabajadores "al margen y sin perjuicio de la jurisdicción social" (Preámbulo). El principio de universalidad subjetiva de los

procedimientos de resolución de conflictos garantiza la extensión generalizada a la totalidad de la población asalariada y de las empresas. El V ASAC también era de aplicación general y directa, sin perjuicio de que por convenio colectivo o acuerdo colectivo sectorial estatal o convenio de empresa, grupo de empresa o empresas vinculadas que cuenten con centros de trabajo en más de una Comunidad Autónoma, se puedan establecer sistemas propios de solución de conflictos para el sometimiento de los conflictos laborales incluidos en su ámbito objetivo (artículo 3.3 V ASAC).

Como se ha señalado anteriormente, el 26 de noviembre de 2020 se firmó el VI Acuerdo sobre Solución Autónoma de Conflictos Laborales (VI ASAC) por los agentes económicos (CEOE, CEPYME) y sociales (CCOO y UGT), que entró en vigor el 24 de diciembre de 2020, con una duración inicial hasta el 31 de diciembre de 2024 (con posibilidad de prórrogas por periodos de cuatro años, salvo denuncia expresa de alguna de las partes con una antelación mínima de seis meses a la terminación de cada período). Conviene apuntar que se produce una ampliación del ámbito funcional, prácticamente desde 2021:

- La introducción de una mediación preventiva de conflictos.
- La incorporación al ámbito de aplicación del SIMA-FSP de los conflictos que se susciten entre las empleadas y empleados públicos y la Administración General del Estado y demás entidades de derecho público de ella dependientes, cuando se produzca una adhesión expresa.
- La solución por el SIMA-FSP de las discrepancias que surjan en los acuerdos de interés profesional referidos a las personas trabajadoras autónomas económicamente dependientes, también cuando exista adhesión expresa.

En el *cuadro 2.4.2-5* observamos que los conflictos estatales e interprovinciales tramitados en el SIMA-FSP en 2022 fueron 473 (en 2021, 466). El ámbito mayoritario del conflicto fue una vez más la empresa con 418 (el 88,3% del total) y 55 fueron conflictos de sector (un 11,7%): 49 nacionales/estatales y 6 interprovinciales de diferentes Comunidades Autónomas.

Los datos del *cuadro 2.4.2-5* nos indican que, de los 473 conflictos totales, 220 de los tramitados afectaron todos ellos a empresas de ámbito interprovincial (diferentes CC. AA.), seguidos de los nacionales/estatales, que afectaron a 86 empresas y 49 sectores.

Las mediaciones y arbitrajes tramitados en el SIMA-FSP pueden afectar territorialmente a todo el Estado, a más de una Comunidad Autónoma o a varias provincias situadas en diferentes Comunidades Autónomas. Por ello se plantearon solicitudes que versaron sobre conflictos laborales con incidencia en Castilla y León o en alguna de sus provincias, que coincidieron con otras Autonomías o provincias más allá de Castilla y León.

Así, de entre las solicitudes tramitadas por el SIMA en 2022, algunas afectaron a diversos ámbitos territoriales y tuvieron repercusión en centros de trabajo radicados en nuestra Comunidad. Como se observa en el *cuadro 2.4.2-5*, el ámbito de alguno de los conflictos incidió en una o varias provincias de Castilla y León y también en otras de Comunidad Autónoma distinta. En total, los conflictos presentados ante el SIMA-FSP con efectos en Castilla y León fueron 473 y casi todos de ámbito empresarial.

Cuadro 2.4.2-5

Conflictos presentados ante el SIMA con efectos en Castilla y León, 2021-2022

Centros de trabajo	Empresa		Sector	
	2021	2022	2021	2022
Interprovincial (diferentes CC.AA.)	238	220		6
Nacional/Estatal	87	86	19	49
Valladolid y otras	31	24		
León y otras	26	13		
Burgos y otras	5	17		
Burgos, León y otras	13			
Castilla-León y otras	12	8		
Burgos, León, Salamanca, Valladolid y otras	3	9	1	
León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora y otras		7		
Ávila, León, Soria, Valladolid, Zamora y otras		5		
Palencia y otras		5		
Salamanca y otras	4			
León, Valladolid y otras	4			
Ávila y otras	3			
Madrid		1	3	
Palencia, Valladolid y otras		3		
Burgos, León, Valladolid y otras	1	3		
Segovia y otras		3		
Burgos, Valladolid y otras	2			
Ávila, Burgos, León, Salamanca, Segovia, Valladolid, Zamora y otras		2		
Ávila, Salamanca, Valladolid, Zamora y otras		2		
Salamanca, Valladolid y otras	2			
Burgos, León, Palencia, Salamanca, Valladolid y otras	2			
León Valladolid, Zamora y otras	2			
León, Zamora y otras	2			
Ávila, León, Palencia, Segovia, Valladolid, Zamora y otras		1		
León, Soria, Valladolid, Zamora y otras	1			
Ávila, Palencia, Segovia y otras		1		
Ávila, Valladolid y Zamora y otras	1			
Burgos Palencia, Salamanca, Segovia y otras	1			
Burgos, Salamanca, Zamora y otras	1			
Burgos, León, Palencia, Soria, Valladolid y otras		1		
Burgos, León, Palencia, Soria, Valladolid, Zamora y otras		1		
Burgos, Salamanca, Valladolid y otras	1			
Burgos, León, Palencia, Salamanca, Soria, Valladolid, Zamora y Otras	1			
Burgos, Palencia, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora y otras		1		
Burgos, Palencia, Segovia, Soria, Zamora y otras		1		
Burgos, Soria y otras		1		
León, Valladolid y otras		1		
Salamanca, Soria, Valladolid y otras		1		
Soria y otras		1		
Total	443	418	23	55

Fuente: Fundación SIMA

C) Conciliaciones y mediaciones colectivas tramitadas por la Administración Laboral

Los solicitantes de una mediación o de un arbitraje pueden instar la iniciación de un procedimiento de conflicto colectivo, del cual conocerá la Autoridad Laboral provincial (Oficina Territorial Provincial de Trabajo) o autonómica (Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales), dependiendo del ámbito territorial del conflicto. La función mediadora de la autoridad laboral debe realizarse a petición de las partes, por ejemplo, en el transcurso de los períodos de consultas (traslados colectivos, modificaciones colectivas de condiciones de trabajo distintas a los traslados, suspensiones o reducciones de jornada por motivos económicos, técnicos, organizativos o de producción, despidos colectivos).

El VI ASAC es de aplicación general y directa a todos los sectores y empresas. No obstante, en el VI ASAC se contemplan ciertas exclusiones para las que la ley prevé la competencia de la Dirección General de Empleo. Así, y en aplicación del artículo 1.2.2 del VI ASAC, están excluidos los conflictos en que sean parte las Comunidades Autónomas, entidades locales o entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de los mismos.

2.4.2.2 La solución extrajudicial de los conflictos laborales individuales

En este apartado vamos a analizar las “papeletas de conciliación o solicitudes” de los asuntos más importantes que requieren de esta conciliación preprocesal: despidos, reclamaciones de cantidad, sanciones y otras materias como las indemnizaciones o cualesquiera otros incumplimientos empresariales, en este caso bajo el epígrafe de “varios”. En definitiva, todos los conflictos individuales que no están excluidos del cumplimiento de este requisito legal por el artículo 64 de la *Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social*.

A) Conflictos individuales tramitados por el Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA)

En Castilla y León los órganos administrativos competentes para llevar a cabo el obligatorio intento de conciliación/mediación en los conflictos individuales durante todo el año 2022 fueron principalmente las Oficinas Territoriales de Trabajo. Tras la firma el 30 de septiembre de 2016 del Acuerdo Tripartito entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León, CEOE Castilla y León, CCOO de Castilla y León y UGT de Castilla y León sobre el sistema de solución de conflictos individuales establecidos en el III ASACL, solamente en la provincia de Valladolid desde el 3 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2016, se pudo acudir al intento de conciliación-mediación previo ante el SERLA. En el III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de Castilla y León y Determinados Aspectos de la Negociación Colectiva en Castilla y León se fija como objetivo por las organizaciones firmantes, que los conflictos individuales previstos en el mismo inicien su aplicación en el SERLA.

El III ASACL tiene como objeto, además de los conflictos colectivos y plurales, los individuales, a excepción de los previstos en su artículo 9: materia electoral, tutela de derechos fundamentales y Seguridad Social (sí quedarán sometidos los conflictos relativos a Seguridad Social complementaria, incluidos los planes de pensiones); también están excluidos los conflictos individuales exceptuados del requisito de intento de conciliación-mediación previa contemplados en el apartado 1 del artículo 64 de la LRJS, salvo que las partes acudan voluntariamente y de común acuerdo. Además, se excluyen los conflictos en los que sea parte el Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales o entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de los mismos, salvo que en el convenio colectivo o mediante acuerdo expreso, se haya suscrito la adhesión al III ASACL y a los procedimientos en él previstos. Como ya se ha indicado, tras la modificación del III ASACL, ha desaparecido la antigua letra c) del artículo 9 que excluía de los procedimientos de conciliación-mediación en el SERLA los conflictos que versaran sobre reclamaciones de cantidad cualquiera que fuera su cuantía.



Lo dicho significa que la solución extrajudicial de los conflictos individuales durante 2022 tuvo lugar a través de conciliaciones laborales obligatorias para las partes, como paso previo a la interposición de la demanda ante la Jurisdicción Social. De cualquier forma, desde el día 3 de noviembre de 2016 solamente ha habido intervención del SERLA en la provincia de Valladolid, aunque se prevé su implantación en las restantes provincias de nuestra Comunidad, de forma que la solución extrajudicial de conflictos laborales individuales a través del SERLA constituya la principal vía previa a la judicial en nuestra Comunidad. No obstante, debe tenerse en cuenta que las Oficinas Territoriales de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con la excepción de Valladolid, conocen de los conflictos individuales.

El 6 de abril de 2017 se llegó a un nuevo acuerdo de modificación de ciertos artículos del III ASACL para introducir la solución extrajudicial de conflictos laborales individuales y así, como expresamente se recoge en el art. 25.1 del actual III ASACL, *“la conciliación-mediación ante el SERLA es preceptiva en los conflictos individuales incluidos en el ámbito de este Acuerdo que requieran el intento de conciliación previo a la vía judicial de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, incluidos los conflictos que puedan conllevar la extinción de la relación laboral”*; lo que no cuestiona el marco de competencias de la Administración autonómica (Sentencia Tribunal Supremo, 30 de julio de 2020, 2818/2020).

Como se ha manifestado en el inicio de este epígrafe, el 6 de abril de 2017 se llegó a un nuevo acuerdo de modificación de ciertos artículos del III ASACL para introducir la solución extrajudicial de conflictos laborales individuales (publicado e inscrito en virtud de Resolución de 10 de abril de 2017), de forma que la conciliación-mediación ante el SERLA es preceptiva en los conflictos individuales incluidos en el ámbito del Acuerdo que requieran el intento de conciliación previo a la vía judicial de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Esto significa que las partes negociadoras han pactado el sometimiento de las controversias de forma exclusiva e incondicionada en el ámbito de gestión del SERLA, en sustitución de los servicios administrativos y ello puede servir como mecanismo pre-procesal, lo que no contraviene ninguna norma (Sentencia Tribunal Supremo, 30 de julio de 2020, 2818/2020).

En definitiva, los agentes sociales más representativos de Castilla y León han decidido -por medio de la negociación colectiva autonómica- no sólo establecer un sistema de resolución con eficacia pre-procesal, sino fijar dicho sistema como obligatorio. Lo anterior ha supuesto que los expedientes a tramitar en el SERLA se hayan incrementado desde octubre de 2020.

En nota aclaratoria del SERLA se explica que desde octubre de 2020 en el SERLA sólo se citan conflictos de extinción de la relación laboral y afines (despido, sanción, extinción vía art. 50 TRET) y no las reclamaciones de cantidad y de derechos; tampoco se procede al cierre de los expedientes individuales. Por tanto, a los que aparecen en la aplicación que se utiliza en el SERLA habría que añadir las solicitudes no grabadas ni tramitadas, en las que se reclaman cantidades y/o derechos. En relación con la mayoría de estas solicitudes no tramitadas, el SERLA emite certificados de no celebración de acto de conciliación-mediación, una vez se ha cumplido el plazo previsto en el art. 65.2 LRJS.

La información con la que contamos en este epígrafe no es definitiva debido a que la ya citada Sentencia 729/2020 de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, de 30 de julio de 2020 señala que pactar el sometimiento de controversias de forma exclusiva e incondicionada en el ámbito de gestión del SERLA en sustitución de los servicios administrativos puede servir como mecanismo preprocesal, también en el ámbito de los conflictos laborales individuales. Ello ha conllevado el incremento en el volumen de actividad que el SERLA venía realizando de forma habitual por lo que no se han podido cerrar los expedientes por colapso funcional, ya que cuenta con las mismas personas trabajadoras con un volumen de trabajo mucho mayor, circunstancia motivada fundamentalmente por la falta de apoyo desde la Administración Autonómica a las funciones de solución extrajudicial de conflictos laborales constitucional y legalmente reconocidas a los órganos de solución autónoma.

Así, en el *cuadro 2.4.2-6* se diferencian los distintos motivos de los conflictos laborales individuales tramitados por el SERLA en la provincia de Valladolid en 2022. Como puede comprobarse, de los 3.533 procedimientos laborales individuales tramitados por el SERLA en la provincia de Valladolid durante 2022, la mayoría se debieron a despidos (2.761), 176 a sanciones y 390 a cantidad. 2022 ha sido el año en el que más procedimientos se han citado en el SERLA desde la asunción de la competencia en relación con los conflictos individuales de la provincia de Valladolid. A pesar de ello, y según la citada nota aclaratoria del Serla, no se han podido tramitar 1.133 solicitudes de reclamación de cantidades y/o de derechos presentadas en 2022 debido a su reducida plantilla.

Cuadro 2.4.2-6
Conflictos individuales tramitados por el SERLA en Valladolid por materia objeto de conflicto

Materia	Año 2021	Año 2022	Variación 22/21
Cantidad	17	390	2.194,1%
Despidos	2.425	2.761	13,9%
Sanción	167	176	5,4%
Varios	109	206	89,0%
Total general	2.718	3.533	30,0%

Fuente: SERLA.

Por último, según puede verse en el *cuadro 2.4.2-7*, de los 2.388 expedientes efectivamente tramitados, los resultados fueron con avenencia en un total de 1.431 (60%) y sin avenencia en 957 (40%).

Cuadro 2.4.2-7
Resultados de los procedimientos individuales tramitados por el SERLA en Valladolid

Estado	2021	2022	Variación 22/21
Archivada	3	1	-66,7%
Con avenencia	1.267	1.431	12,9%
Desistida	48	77	60,4%
Intentada sin efecto	554	936	69,0%
Otro		1	-
Sin avenencia	786	957	21,8%
Tenida por no presentada	60	61	1,7%
En tramitación		69	-
Total general	2.718	3.533	30,0%

Fuente: SERLA.

B) Conflictos individuales tramitados por las Oficinas Territoriales de Trabajo (OTT)

En Castilla y León el intento obligatorio de conciliación en los conflictos individuales correspondientes se lleva a cabo en las Oficinas Territoriales de Trabajo, excepto en la provincia de Valladolid. Desde el día 3 de noviembre de 2016 en el SERLA la solución extrajudicial de los conflictos individuales solo ha tenido lugar en la provincia de Valladolid, aunque en ese momento se preveía su implantación en las restantes provincias. En este apartado se analizan las conciliaciones individuales terminadas en España y en Castilla y León en el segmento temporal correspondiente a los años 2018-2022, así como las personas trabajadoras afectadas.

Cuadro 2.4.2-8

Conciliaciones individuales terminadas en España y en Castilla y León, 2018-2022

Años	España			Castilla y León		
	Terminadas	En materia de despidos		Terminadas	En materia de despidos	
		Total	Con avenencia		Total	Con avenencia
2018	428.228	220.626	135.590	19.416	8.937	5.806
2019	475.485	252.666	155.144	20.065	9.379	6.035
2020	308.643	178.961	107.583	15.337	7.496	4.097
2021	332.424	192.410	120.900	15.600	8.755	4.909
2021*	319.423	182.548	114.281	12.387	5.889	3.566
2022*	376.219	222.942	132.576	13.415	6.171	4.182
Var 22/21	17,78%	22,13%	16,01%	8,30%	4,79%	17,27%

Nota: * Los datos del año 2022 son provisionales. Se han actualizado los datos del año 2021, provisionales en el informe de 2021, pero también se incluyen los publicados en dicho informe con el único propósito de que sean comparables con los del año 2022.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación (MITES).

Las conciliaciones individuales terminadas que se muestran en el *cuadro 2.4.2-8* son provisionales para 2022 y definitivas para el resto de los años. Las cifras provisionales de 2021 que aparecen en el Informe Anual del CES de 2021 fueron de 319.423 conciliaciones individuales terminadas en España y 12.387 en Castilla y León. Los datos del año 2022 señalan que hubo 376.219 conciliaciones individuales terminadas en España (incremento de 17,80%) y 13.415 en Castilla y León (aumento interanual de 8,30%).

En materia de despidos también hubo variaciones positivas, tanto en el total de las presentadas como en las terminadas con avenencia. En primer lugar, es preciso subrayar que en 2022 las 222.942 conciliaciones individuales por despido celebradas en España son un 59% del total de las celebradas y en Castilla y León las 6.171 terminadas suponen un 46% del total. En la provincia de Valladolid, el porcentaje de conciliaciones individuales por despido presentadas en el SERLA sobre el total de las registradas fue del 89,22% (fueron 2.425 sobre un total de 2.718 expedientes tramitados).

Tanto en España como en Castilla y León, las avenencias por despidos aumentaron tanto en el ámbito estatal (un 16,00% más) como en nuestra Comunidad Autónoma (un 17,27% más). Los porcentajes de avenencias son muy importantes en España (59,46%) y también en Castilla y León (46,00%).

En el conjunto de España hubo en total 376.219 conciliaciones individuales, lo que supone un significativo aumento respecto de las cifras provisionales de 2021 (319.423). De ellas, 222.942 tuvieron como objeto material un despido, con un incremento respecto al año 2021 (182.548). En Castilla y León, en materia de despidos fueron 6.171 y se aprecia una significada línea ascendente respecto al año anterior (en 2021 fueron 5.889), pero no tan significativa como en el conjunto de España, donde el incremento fue del 22,10%.

Según los datos facilitados por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León, la mayoría de las personas trabajadoras afectadas por las conciliaciones individuales de 2022 tuvo como motivo la impugnación ante el despido, un total de 6.296 (sin incorporar el global de los datos de las conciliaciones tramitadas por el SERLA en la provincia de Valladolid, donde no se reflejan sus datos completos y esto distorsiona el estudio autonómico). Como sucediera en 2021 la primera causa no fue la reclamación de cantidad (5.655), *cuadro 2.4.2-8*.

Continuando con los datos facilitados por la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, las provincias con más personas trabajadoras afectadas por conciliaciones individuales, sin tomar los datos de Valladolid (por la singularidad de que en dicha provincia no se incluyen en 2022 las estadísticas de las mediaciones individuales efectuadas ante el SERLA), fueron Burgos (3.823), seguida de León (3.523) y Salamanca (1.916), siendo Soria la provincia con menor número (573). En 2022 se aprecia un importante repunte respecto al 2021,

cuando hubo 12.657. También se produjo el consiguiente incremento de las personas afectadas por conciliaciones individuales en materia de despido, Burgos aparece con 1.657, seguida de León (1.474) y Salamanca (1.158). Asimismo, respecto a las conciliaciones en materia de reclamaciones de cantidad, Burgos (1.906), León (1.226) y Salamanca (620) son las provincias que arrojan los números más altos, *cuadro 2.4.2-9*.

Cuadro 2.4.2-9

Personas trabajadoras afectadas por conciliaciones individuales en Castilla y León por provincias, 2022

	Despidos	Sanciones	Reclamaciones de cantidad	Varios	Total
Ávila	315	26	326	86	753
Burgos	1.657	124	1.906	136	3.823
León	1.474	104	1.226	719	3.523
Palencia	538	32	431	83	1.084
Salamanca	1.158	70	620	68	1.916
Segovia	448	34	500	50	1.032
Soria	287	23	212	51	573
Valladolid (*)	38	1	8	14	61
Zamora	381	25	426	237	1.069
Total	6.296	439	5.655	1.444	13.834

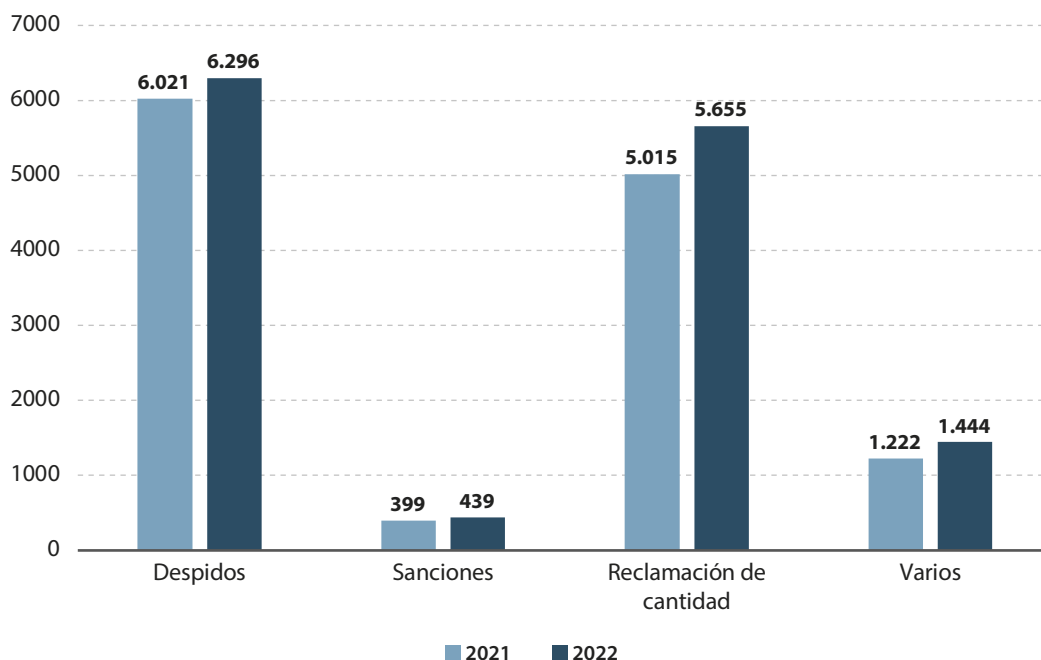
Notas: (*) No incluye las conciliaciones individuales tramitadas por el SERLA en la provincia de Valladolid.

Hay que atender a las diferencias entre los datos estadísticos el Ministerio de Trabajo y Economía Social y la DGTPR de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *gráfico 2.4.2-2* se muestra la distribución de las personas trabajadoras afectadas según el objeto del conflicto individual en términos absolutos, comparando los años 2021 y 2022. Se observa que las variaciones de las cuatro variables son al alza en comparación a lo ocurrido en el ejercicio precedente. Las cifras varían según la materia objeto de la conciliación individual: en 2022 en comparación con 2021 aumentan los despidos (de 6.021 a 6.296); las reclamaciones por sanciones han aumentado ligeramente (de 399 a 439); en las reclamaciones de cantidad el aumento es apreciable y pasa de 5.015 a 5.655; y en referencia al apartado que agrupa el resto de las conciliaciones se aprecia también un aumento pasando de 1.222 en 2021 a 1.444 en 2022.

Gráfico 2.4.2-2
Distribución de personas trabajadoras según el objeto del conflicto individual, 2021-2022

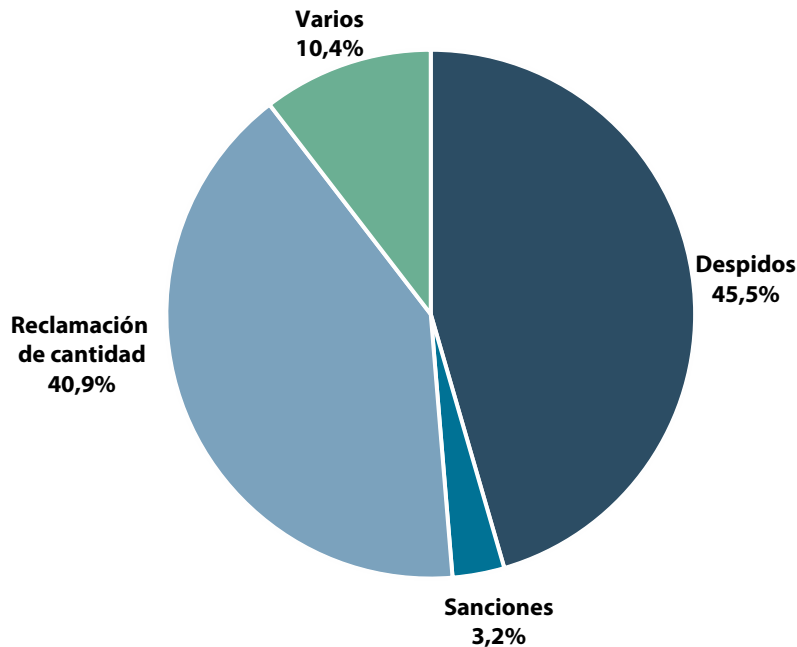


Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León

En el gráfico 2.4.2-3 puede observarse que si sumamos los conflictos que versan sobre despidos (45,5%) más los de reclamaciones de cantidad (40,9%), suman el 86,4% del total de los conflictos individuales planteados (casi el mismo porcentaje que en años anteriores, que ha rondado entre el 91% de 2016 y el 86,4% de 2022). Además, en el año 2022 ha descendido mínimamente el porcentaje de personas trabajadoras afectadas en atención las conciliaciones planteadas ante los organismos administrativos de conciliación en Castilla y León por despidos, fue del 45,5% frente al 47,6% de 2021. En conclusión, en cada anualidad existe una reproducción del hecho de que la mayoría de las conciliaciones individuales versan sobre dos materias concretas: despido y reclamaciones de cantidad, no alcanzando en las otras solicitudes de conflictos individuales planteadas (sanciones disciplinarias y varios) el porcentaje del 15%.

Gráfico 2.4.2-3

Distribución de personas trabajadoras afectadas según el objeto del conflicto individual, 2022



Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León

2.4.3 Expedientes de regulación de empleo

En este apartado se realiza el análisis de las repercusiones sobre el empleo de las medidas extintivas o suspensivas.

Como puede observarse en el *cuadro 2.4.3-1*, el año 2022, ha sido un periodo más positivo que el precedente 2021 en cuanto a pérdida de empleo por esta causa, en todas las provincias (excepto en Palencia, que hubo 11 más personas trabajadoras afectadas), a nivel interprovincial y también en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En el año 2022 las extinciones de contratos de trabajo mediante despidos colectivos se han reducido considerablemente. Si en 2021 los datos estadísticos mostraban la especial situación de pérdida de empleos que supuso la crisis sanitaria de la covid-19, en 2022 se ha ido recuperando la actividad económica.

En este sentido, conviene advertir de la simplificación estadística (y, consecuentemente, expositiva) que apreciaremos a lo largo del presente Subepígrafe motivada por la desaparición absoluta en la mensualidad de abril de 2022 de las medidas de flexibilización de los mecanismos de ajuste temporal de actividad (Expedientes de Regulación Temporal de Empleo-ERTE de suspensión temporal de contratos y de reducción temporal de la jornada) como medidas internas y coyunturales de regulación de empleo alternativas a la destrucción del empleo; esto es, los comúnmente denominados "ERTES COVID" en su día introducidos por *Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo* y posteriormente modificados y/o renovados hasta el *Real Decreto-Ley 2/2022* que prorroga los últimos supuestos específicos de ERTES COVID aún existentes (de una incidencia ya marginal dentro del conjunto total) hasta el 31 de marzo de 2022.

Es por ello que en la estadística facilitada por la Consejería se hace referencia a ERTE por causa de Fuerza Mayor (FM) y por causas Económicas, Técnicas, Organizativas o de Producción (ETOP), sin la mención en cada una de estas dos modalidades a los distintos supuestos específicos de los Reales Decretos- Ley 8/2020 y 2/2021 que sí se contemplaban en los cuadros del Informe de 2021.

Al mismo tiempo, en el presente Informe se incorpora un nuevo cuadro relativo al nuevo tipo de ERTE de aplicación desde 2022 introducido por el *Real Decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre* como un nuevo artículo 47 bis, en el Estatuto de los Trabajadores, el denominado Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo hasta el momento sólo activado para el supuesto de las Agencias de Viaje como más adelante expondremos.

Si observamos la afectación por provincias, las que tuvieron un mayor número de expedientes fueron Valladolid (con 7, bajando en relación con los 12 del año anterior), Burgos (con 4 frente a los 8 del año 2021), Salamanca (tuvo 3 en 2022 y 6 en 2021) y Palencia (fueron 3, los mismos que en 2021). También hay que destacar que no hubo ningún expediente en las provincias de Ávila, Segovia (como ya sucediera en 2021) ni Zamora. Tampoco se comunicó ningún expediente de ERE a la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de carácter interprovincial o autonómico. En el conjunto de la Comunidad el total de despidos por causas ETOP y fuerza mayor se ha visto reducido de 41 que hubo de 2021 a 19 en 2022, el más bajo de toda la serie. Esto mismo sucede con el número de personas trabajadoras afectadas, fueron 1.358 en 2021 y se ha reducido hasta sólo 238 en 2022.

En una comparativa plural se observa que el número de personas que vieron extinguidos sus contratos por causa de ERE fue en 2022 la más baja de toda la serie, incluso menor que en 2019. Y esto sucedió en todas las provincias excepto en Palencia, que paso de 42 personas trabajadoras afectadas en 2021 a 53 en 2022, que es la cifra más alta de los últimos 4 años.

Cuadro 2.4.3-1
Expedientes de Regulación de Empleo extintivos acumulados, 2020-2022

AUTORIDAD LABORAL Oficina Territorial de Trabajo	2020		2021		2022	
	Número de Expedientes	Número de Trabajadores Afectados	Número de Expedientes	Número de Trabajadores Afectados	Número de Expedientes	Número de Trabajadores Afectados
Ávila	0	0	1	21	0	0
Burgos	13	227	8	210	4	42
León	7	196	4	98	1	7
Palencia	3	37	3	42	3	53
Salamanca	4	105	6	73	3	25
Segovia	4	57	0	0	0	0
Soria	2	20	2	176	1	10
Valladolid	7	87	12	295	7	101
Zamora	9	33	3	37	0	0
D.G. de Trabajo y Prevención de RRLL	0	0	2	406	0	0
Total Castilla y León	49	762	41	1.358	19	238

Fuente: Oficina Territorial de Trabajo (OTT) provincial y DG Trabajo y Prevención de RRLL. Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León

Los ERTE por fuerza mayor por covid-19 llegaron a afectar en mayo de 2020 a 3,6 millones de personas trabajadoras en España. Si bien, a fecha de 15 de febrero 2022 los ERTE por covid-19 sólo afectaban a 104.363 personas trabajadoras y los ERTE ETOP a 13.644. A finales de febrero de 2022, el 97% de las personas trabajadoras afectadas por ERTE forzados por la pandemia lo habían abandonado, de forma que el mecanismo permaneció activado, como ya hemos adelantado, hasta el 31 de marzo de 2022 por lo que, desde abril de 2022, todos los supuestos de ERTE se refieren exclusivamente a los del artículo 47 y 47 bis (referente este último exclusivamente al caso de los denominados ERTE del mecanismo RED) del Estatuto de los Trabajadores.

Detenerse en las diferencias porcentuales por sectores que se han acogido a los ERTE en Castilla y León ofrece una interesante fotografía de la afectación y paralización de la actividad productiva durante 2022 (*cuadro 2.4.3-2*). Según los datos facilitados por la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, se observa que ha sido el sector servicios donde más expedientes se presentaron (269), pero fue la industria donde hubo más personas trabajadoras afectadas (8.219). Si trasladamos estas cifras a la variación porcentual se comprueba que el 64,35% de los expedientes se tramitaron en los servicios y el 29,19% en la industria. Esto significa que tanto el número de expedientes como de personas afectadas en los sectores agrario y de construcción fue residual. Por otra parte, se deduce que, aunque fueron bastantes menos los expedientes en la industria que en los servicios, sin embargo, afectaron a bastantes más personas trabajadoras, sin duda por el mayor tamaño de la plantilla de las empresas industriales.

Con esos datos el número de expedientes es correlativo a los sectores en atención a la incidencia de la suspensión de empleo o reducción de jornada, lo que supuso en el sector servicios 269 expedientes, en la industria 122 (prácticamente los mismos que en 2021, que fueron 121 expedientes), en la construcción 18 expedientes tramitados y en el sector primario-agricultura se alcanzaron los 9 expedientes, *cuadro 2.4.3-2*.

Cuadro 2.4.3-2
Expedientes de Regulación Temporal de Empleo. Total, 2022

Sector	N.º Expedientes	Porcentaje	Personas Trabajadoras	Porcentaje
Agrario	9	2,15%	235	2,07%
Construcción	18	4,31%	267	2,35%
Industria	122	29,19%	8.219	72,38%
Servicios	269	64,35%	2.635	23,20%
Total	418	100,00%	11.356	100,00%

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León

Si desagregamos los datos por la causa que motivó el ERTE se reproduce el mismo resultado, pero con algunas matizaciones, así en los ERTE por fuerza mayor resultó afectado en mucha mayor medida el sector servicios en un 66,67% y en número de personas trabajadoras afectadas fueron 106; en la industria hubo 4 expedientes por causa de fuerza mayor, 2 en el sector agrario y ninguno en la construcción. El número de personas trabajadoras afectadas se repartieron entre los servicios (106) y la industria (98), ya que solo hubo 9 en la agricultura y ninguna persona trabajadora afectada en la construcción. El número de expedientes temporales de regulación de empleo por causa de fuerza mayor en 2021 fue en total de 650 expedientes tramitados en Castilla y León, número muy superior a los 18 de 2022, *cuadro 2.4.3-3*.

Cuadro 2.4.3-3

Expedientes de Regulación Temporal de Empleo por causa de Fuerza Mayor (FM), 2022

Sector	N.º Expedientes	Porcentaje	Personas Trabajadoras	Porcentaje
Agrario	2	11,11%	9	4,23%
Construcción	0	0,00%	0	0,00%
Industria	4	22,22%	98	46,01%
Servicios	12	66,67%	106	49,77%
Total	18	139,00%	213	100,00%

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León

Mientras que en relación con los ERTE por las distintas causas ETOP, los datos son prácticamente los mismos que para el total porque apenas existieron ERTE por fuerza mayor. Así, el 64,25% de los expedientes estuvo en los servicios y el 29,50% en la industria. Por su parte, el 72,88% de las personas trabajadoras afectadas fue en la industria y el 22,70% en los servicios, *cuadro 2.4.3-4*.

Cuadro 2.4.3-4

Expedientes de Regulación Temporal de Empleo por causas Económicas, Técnicas, Organizativas o de Producción (ETOP), 2022

Sector	N.º Expedientes	Porcentaje	Personas Trabajadoras	Porcentaje
Agrario	7	1,75%	226	2,03%
Construcción	18	4,50%	267	2,40%
Industria	118	29,50%	8.121	72,88%
Servicios	257	64,25%	2.529	22,70%
Total	400	100,00%	11.143	100,00%

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León

Como ya hemos apuntado, el Real Decreto Ley 32/2021 por el que se aprobó la Reforma Laboral modificó el art. 47 ET e introdujo un nuevo mecanismo de flexibilidad y estabilización del empleo para atender las necesidades excepcionales de naturaleza macroeconómica o sectorial, que requiere previa declaración mediante acuerdo del Consejo de Ministros (nuevo art. 47 bis ET – Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo). El Mecanismo RED es un instrumento que puede activar el Consejo de Ministros bajo dos modalidades: cíclica o sectorial. En concreto, este último lo activará cuando en un sector o sectores se generen necesidades de recualificación y de procesos de transición profesional de las personas trabajadoras y su duración máxima inicial será de un año, con posibilidad de dos prórrogas de 6 meses cada una. Una vez activado las empresas podrán solicitar voluntariamente a la autoridad laboral medidas de reducción de jornada y suspensión de contratos de trabajo (y deben comunicarlo simultáneamente a la representación legal de las personas trabajadoras).

Es preciso señalar que en esta modalidad sectorial la solicitud empresarial debe ir acompañada de un plan de recualificación de las personas afectadas. El Consejo de Ministros aprobó el acuerdo por el que se activó este nuevo mecanismo para las agencias de viaje y operadores turísticos (Orden PCM/250/2022, de 31 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de marzo de 2022, por el que se declara la activación del Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo, de conformidad con

el artículo 47 bis del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, para el sector de las agencias de viaje). El mecanismo, si se solicitaba y era autorizado, permitía temporalmente a las empresas de este sector seguir suspendiendo contratos de trabajo o reduciendo jornadas laborales de la plantilla desde el 1 de abril al 31 de diciembre de 2022. La medida solo ha sido activada para las empresas de este sector porque, según datos oficiales, el 24,3% del total sus plantillas seguían todavía en ERTE a 31 de marzo de 2022, mientras que, en el resto de ramas de actividad, ese dato se situaba por debajo del 5%.

Como se puede observar en el *cuadro 2.4.3-5*, en Castilla y León la autoridad laboral ha dictado resolución positiva autorizando la aplicación de 30 expedientes de regulación temporal de empleo Mecanismo Red de Agencias de Viaje en 2022, que han afectado a 52 personas trabajadoras. En la provincia de León fue donde más expedientes se presentaron (7) y Burgos donde hubo más personas afectadas (10).

Cuadro 2.4.3-5

Expedientes de Regulación Temporal de Empleo Mecanismo Red Agencias de Viaje, 2022

Provincia	N.º Expedientes	Porcentaje	Personas Trabajadoras	Porcentaje
Ávila	1	6,67%	2	3,85%
Burgos	4	13,33%	10	19,23%
León	7	23,33%	8	15,38%
Palencia	1	3,33%	1	1,92%
Salamanca	4	13,33%	8	15,38%
Segovia	4	13,33%	7	13,46%
Soria	1	3,33%	2	3,85%
Valladolid	6	20,00%	6	11,54%
Zamora	2	6,67%	8	15,38%
D.G. de Trabajo y Prevención de RRLL	0	0,00%	0	0,00%
Total	30	100,00%	52	100,00%

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León

2.4.4 Procedimientos Judiciales de solución de los conflictos laborales

Tal y como se puede comprobar en las estadísticas sobre asuntos judiciales del Ministerio de Trabajo y Economía Social, ya en 2021 hubo una recuperación del total de los resueltos por encima de los niveles previos a la pandemia de covid-19 pues se resolvieron 399.849, lo que supone la mayor cifra de la serie recogida en el *cuadro 2.4.4-1*. Prácticamente esta recuperación se mantiene en 2022 con 373.374 asuntos judiciales resueltos en España, aunque esto conlleva una reducción de -6,6%.

En Castilla y León, a diferencia de lo ocurrido en la media del conjunto de España, se aprecia un aumento de asuntos judiciales resueltos en 2022 respecto a 2021 del 2,7%. Es significativo reseñar que en 2022 en España el porcentaje de despidos resueltos en el ámbito judicial fue de 115.085, menos que en 2021 (descenso del -15,0%). Lo cierto es que, como sucedió en la vía extrajudicial, la mayoría de los asuntos resueltos fueron por despidos (30,8%). En Castilla y León llegaron a la vía judicial 4.339 despidos, algo menos que en 2021 (reducción del -2,3%). Si bien, en nuestra Comunidad Autónoma el número de procesos por despido sobre el total de asuntos resueltos estuvo lejos del 30%, en concreto fue del 22,9%, seguramente porque muchos terminaron su periplo procedimental con acuerdo en el SERLA.

En el VI ASAC nacional (publicado en 2020) se subraya el papel de la solución extrajudicial que, poco a poco, se hace más perceptible al comparar asuntos judiciales y conflictos resueltos por los organismos de solución



extrajudicial autonómicos. En aquel Acuerdo se manifiesta la voluntad de los firmantes de trascender el entendimiento del sistema de composición como un simple trámite previo a la vía procesal impulsando planteamientos que faciliten la adopción de acuerdos y su favorecimiento. Lo cierto es que, al referirse a la negociación colectiva, en el art. 4.3 letra K), se recuerda que el acuerdo nacional no alcanza a la resolución de los conflictos individuales al estar expresamente excluidos por el art. 4.6 del VI ASAC).

En la última década, supuso un punto de inflexión de los asuntos la entrada en vigor de la reforma laboral de 2012, hace ya 10 años, con la reducción generalizada de la indemnización en todos los despidos declarados improcedentes (y no sólo los objetivos), que pasó a ser de 33 días de salario por año trabajado, con un máximo de 24 mensualidades (si bien, tal y como se establece por la vigente DT 11ª TRET de 2015 en algunos supuestos se puede exceder este límite, elevando la cuantía a 45 días de salario por año de servicio y llegar a las 42 mensualidades en aplicación de la legislación anterior para personas trabajadoras vinculadas a las empresas con anterioridad a 12 de febrero de 2012); además, aquella reforma circunscribió el derecho al cobro de los denominados salarios de tramitación sólo cuando la empresa opta por la readmisión del trabajador o trabajadora, así como también cuando el despido sea un representante legal de las personas trabajadoras independientemente de su opción (art. 56 del TRET), o incluso cuando varía la opción por la intervención de la negociación colectiva en favor de la personas trabajadora según nos indica la doctrina judicial (en unión con lo dispuesto en el art. 55.1 TRET). No obstante, desde el año 2015, la cifra global de asuntos resueltos en materia de despido descendía hasta la llegada de la crisis sanitaria. En España ese descenso se produjo de 2015 a 2017, sin embargo, cambió el curso de la tendencia con una línea ascendente en el periodo 2017-2018 (pasando de 97.673 a 101.243 asuntos de despido en 2018 y hasta 108.698 en 2019), y las circunstancias pandémicas de 2020 y sobre todos sus efectos judiciales mucho más visibles en 2021 supusieron nuevamente un cambio de tendencia en esta anualidad.

En 2022 se tuvo lugar una reducción de los asuntos judiciales por despido del -15,0%, situándose en 115.085, mientras en Castilla y León los asuntos por despido fueron 4.339 en 2022, frente a los 4.442 de 2021, lo que supone una disminución de -2,3%.

Por otra parte, en Castilla y León, en 2022 se incrementó un 2,7% el total de los asuntos judiciales resueltos, que pasó de 18.424 en 2021 a 18.919, que es la cifra más alta desde 2017. En Castilla y León desde 2015 se venía constatando un paulatino descenso de asuntos de despidos reclamados en sede judicial, pero en 2021 ya se produjo un incremento circunstancial del 15,9%, lo cual debe ponerse en relación con la excepcionalidad de la crisis sanitaria y el indudable efecto rebote de la misma en relación a la litigiosidad, seguramente porque en 2020 las medidas de suspensión y reducción de empleo -ERTE por causa de fuerza mayor y las causas ETOP relacionadas con la covid-19- que acompañaron durante los primeros meses de pandemia, fueron más eficaces frente a los despidos colectivos y objetivos, que su relajación en 2021.

Es necesario, igualmente, recalcar en el fomento de la solución autónoma de los conflictos laborales mediante el recurso a los procedimientos de mediación y arbitraje recogidos en los acuerdos interprofesionales del art. 83 ET, que no son sólo un requisito preprocesal para la tramitación del proceso judicial, pues desde el art. 63 LRJS se los reclama ya sea para la interposición de demandas de conflicto colectivo, como también para los conflictos individuales (como es conocido en un número destacado de Comunidades Autónomas de España ya implantada para resolver los conflictos individuales), antes de acudir ante la jurisdicción social. El intento de conciliación o, en su caso, mediación, debe hacerse ante el servicio administrativo correspondiente o ante la fundación, que a nivel nacional (SIMA y sólo para conflictos colectivos) o autonómico (SERLA tanto para conflictos colectivos de su ámbito geográfico como para los conflictos individuales) cuando haya asumido la gestión de la solución extrajudicial. Esta promoción de la negociación y resolución del conflicto evita en muchas ocasiones que se llegue a la vía judicial, solucionando en esa vía autónoma la conflictividad y ahorrando costes a las empresas y a la justicia e, igualmente, dotando de una sustancial agilidad a la resolución del conflicto.

Cuadro 2.4.4-1

Asuntos judiciales resueltos en España y en Castilla y León, 2018-2022

Años	España			Castilla y León		
	Total	En despido	D/T ⁽¹⁾	Total	En despido	D/T ⁽¹⁾
2018	333.434	101.243	30,4	15.654	4.035	25,8
2019	339.108	108.698	32,1	16.843	3.990	23,7
2020	282.153	106.654	37,8	12.444	3.833	30,8
2021	399.849	135.361	33,9	18.424	4.442	24,1
2022	373.374	115.085	30,8	18.919	4.339	22,9
Var 22/21	-6,6	-15,0	-	2,7	-2,3	-

⁽¹⁾ Porcentaje de asuntos judiciales terminados en despido respecto al total.

Fuente: Estadística de Asuntos Judiciales (MITAS) y elaboración propia.

Los datos, desagregados por provincias de los asuntos judiciales resueltos en Castilla y León durante 2022, se recogen en el *cuadro 2.4.4-2*. Las cifras absolutas de las nueve provincias y del total de la Comunidad en los dos años objeto de comparación (2021-2022) están en las dos primeras columnas, y en la última se procede a anotar la variación interanual. En Castilla y León los Juzgados y Tribunales de la Jurisdicción Social en 2022 resolvieron 18.919 asuntos (frente a los 18.424 de 2021). Del total de asuntos judiciales, 4.339 versaron sobre despidos de personas trabajadoras (una cifra ligeramente inferior al año precedente. Respecto a 2021 se produce un leve aumento en el total de asuntos (2,7%); sin embargo, en los asuntos sobre despidos se produjo una pequeña disminución (-2,3%).

Cuadro 2.4.4-2

Asuntos judiciales resueltos en Castilla y León, por provincias, 2021-2022

Provincia	Año 2021		Año 2022		% Variación interanual	
	Total	Despidos	Total	Despidos	Total	Despidos
Ávila	797	149	664	133	-16,7	-10,7
Burgos	2.839	699	3.332	771	17,4	10,3
León	4.270	909	4.604	890	7,8	-2,1
Palencia	1.118	211	1.064	239	-4,8	13,3
Salamanca	2.283	573	1.857	472	-18,7	-17,6
Segovia	1.204	261	1.226	234	1,8	-10,3
Soria	465	125	506	116	8,8	-7,2
Valladolid	4.316	1.270	4.382	1.241	1,5	-2,3
Zamora	1.132	245	1.284	243	13,4	-0,8
Castilla y León	18.424	4.442	18.919	4.339	2,7	-2,3

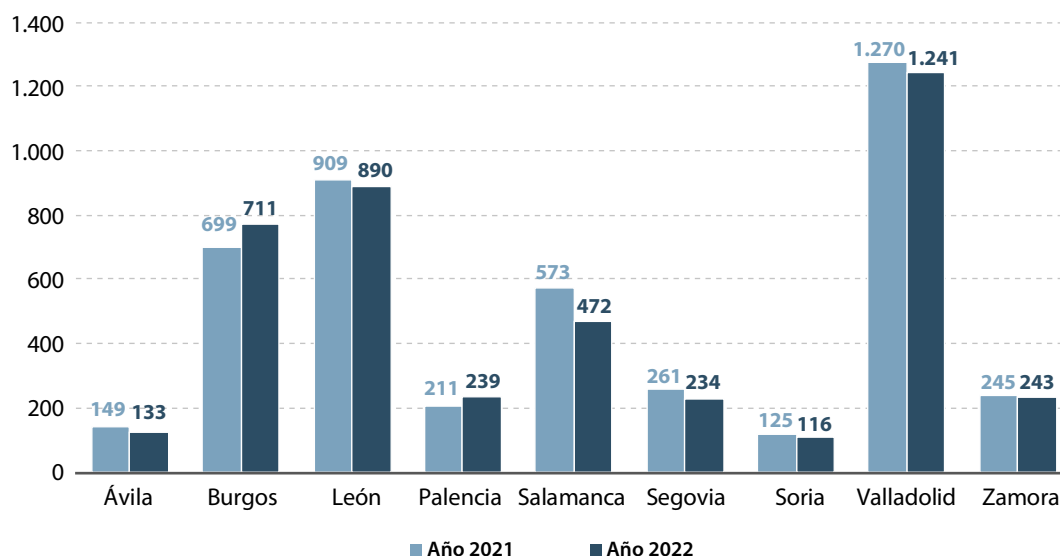
Fuente: Estadística de Asuntos Judiciales (MITAS) y elaboración propia.

Como en años anteriores, son las provincias de Valladolid, León y Burgos las que más asuntos judiciales resueltos computan, tanto totales como en materia de despido, como se desprende de la comparación de 2022 respecto al año 2021. Así, en asuntos totales, la primera provincia es León, que alcanza la cifra de 4.604 (en 2021 se elevó hasta 4.270); la segunda fue Valladolid, 4.382 (frente a los 4.316 de 2021) y luego Burgos 3.332 (en 2021 fueron 2.839). Por debajo de los 1.000 asuntos totales están Ávila (664) y Soria (506).

En materia de despidos, las provincias con más asuntos fueron: Valladolid, con 1.241 (algunos menos que los 1.270 de 2021); León, donde hubo 890 (casi los mismos que los 909 de 2021) y Burgos, que subió de 699 en 2021 a 771 en 2022. Como se observa en la distribución provincial de asuntos judiciales por despidos

terminados en Castilla y León (*gráfico 2.4.4-1*), en 2022 solo subieron dos provincias: Burgos, de 699 en 2021 a 771 en 2022; y Palencia, de 211 en 2021 a 239 en 2022. Igual que sucedió con los asuntos totales resueltos, en los casos de despido fueron Soria (116) y Ávila (133) donde menos se resolvieron en 2022. De cualquier modo, la reducción en el conjunto de la Comunidad fue del 2,3%.

Gráfico 2.4.4-1
Distribución provincial de asuntos judiciales por despido terminados en Castilla y León, 2021-2022



Fuente: Estadística de Asuntos Judiciales (MTyES) y elaboración propia.

2.4.5 Huelgas y cierres patronales

Los datos sobre huelgas ofrecidos por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León, incluyen todo tipo de huelgas legales que se han celebrado en la Comunidad Autónoma, en cualquier ámbito material, funcional o geográfico. Según los criterios establecidos en las estadísticas se consideran como autonómicas aquellas huelgas que afectan a más de una provincia dentro del territorio autonómico y nacionales, aparte de las generales, las que afectan a más de una Comunidad Autónoma, aunque solo se vea afectada una provincia de Castilla y León.

Según los datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León, en el año 2022 en el ámbito provincial hubo menos huelgas que en el precedente, ninguna en Palencia y Soria, solo 1 en Ávila, Salamanca, Segovia y Zamora; 2 en Valladolid; fueron 7 en Burgos, las mismas que en 2021; y pasaron de 5 a 6 en León. Las huelgas en el ámbito autonómico afectaron a las nueve provincias de Castilla y León ya que fueron 4 y se efectuaron en todas las provincias. Cuando el conflicto alcanza todo el territorio nacional se pasa de un cómputo sumado de todas las huelgas de 43 a 39 en nuestra Comunidad Autónoma, *cuadro 2.4.5-1*.

En el CES consideramos que son datos bajos que están relacionados con las posibles convocatorias de conflictos colectivos que pueden dar lugar a la convocatoria de huelga y que gracias a la conciliación-mediación en el SERLA terminaron con avenencia y evitaron la huelga.

Desde 2019 se viene observando una importante disminución de las huelgas, incluso cuando se contrastaban con los de las series anteriores (variaciones de 2017/2018, 2018/2019), descenso que se producía frente al precedente aumento de la medida de presión de las personas trabajadoras bajo la declaración de huelgas en los tres ámbitos territoriales y con afectación a la fuerza de trabajo de Castilla y León. La situación precedente pudo responder a la falta de negociación o bloqueos negociadores, por ejemplo, en las renovaciones de convenios colectivos que entraron en una ultraactividad limitada (desaparecida con el RD-Ley 32/2021) o por otras causas, incluidas las reivindicaciones de mayores subidas salariales y de otras condiciones de trabajo y empleo o de recuperación de algunas de las condiciones laborales perdidas en la anterior crisis. A pesar de lo dicho, los porcentuales interanuales de variación colocaron en cifras muy elevadas el incremento entre 2020 y 2021 llegando algunas provincias a tener un 400%, lo cual fue fruto sólo de la práctica inexistencia de conflictividad huelguística en 2020.

De la variación 2022/2021, según los datos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, las únicas provincias en las cuales se ha producido un número de huelgas de exclusivo ámbito provincial reseñable son Burgos (7) y León (6), está última con una variación positiva del 20%. Como se ha apuntado en 2022 hubo las mismas huelgas autonómicas que en 2021 (4). Respecto al nivel nacional (que hayan afectado a las distintas provincias de la Comunidad cuyo ámbito o es nacional o supra-autonómico), se observa que hubo una reducción en la que estuvieron afectadas todas las provincias: 39 huelgas en Valladolid; 38 en Burgos y Palencia; 37 en León y Salamanca; y 36 en Ávila, Segovia, Soria y Zamora. Lo manifestado supone un descenso en 2022 en comparación con 2021 en todas las provincias entre el 5 y el 10 por ciento.

Cuadro 2.4.5-1
Huelgas realizadas en Castilla y León, 2021-2022

	Provinciales			Autonómicas			Nacionales		
	2021	2022	% Var 22/21	2021	2022	% Var 22/21	2021	2022	% Var 22/21
Ávila	3	1	-66,7%	3	4	33,3%	40	36	-10,0%
Burgos	7	7	0,0%	4	4	0,0%	42	38	-9,5%
León	5	6	20,0%	3	4	33,3%	43	37	-14,0%
Palencia	1	0	-100,0%	3	4	33,3%	40	38	-5,0%
Salamanca	2	1	-50,0%	3	4	33,3%	41	37	-9,8%
Segovia	0	1	-	3	4	33,3%	40	36	-10,0%
Soria	0	0	-	4	4	0,0%	40	36	-10,0%
Valladolid	10	2	-80,0%	3	4	33,3%	42	39	-7,1%
Zamora	2	1	-50,0%	3	4	33,3%	40	36	-10,0%

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

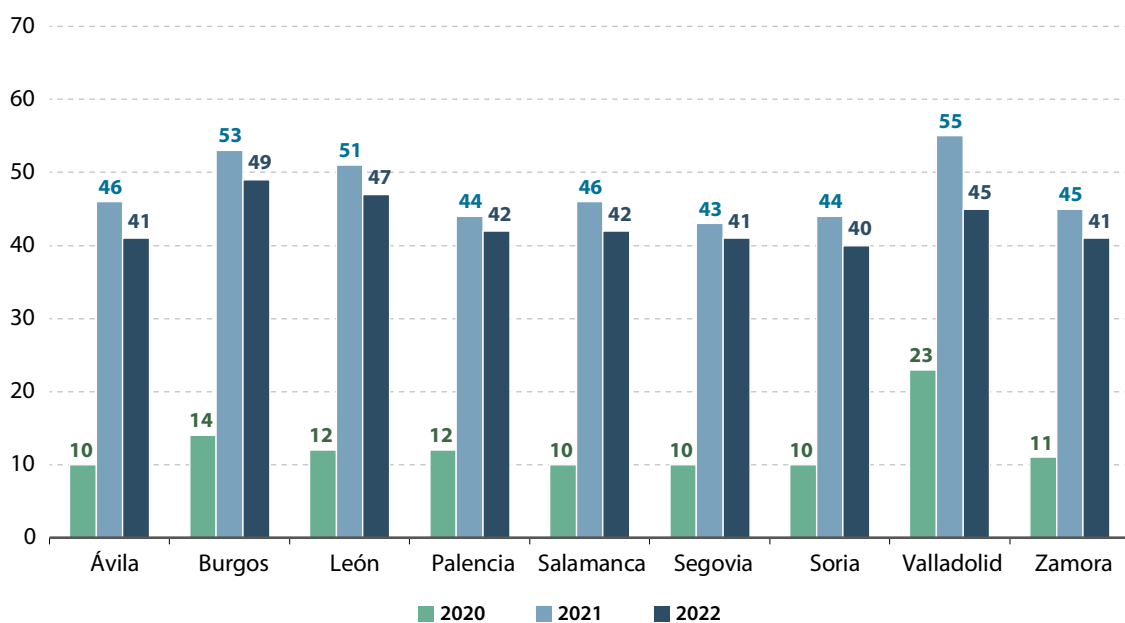
Como se observa en el *gráfico 2.4.5-1* relativo a las huelgas totales en Castilla y León por provincias, en todas las provincias y en todos los niveles territoriales se produce una bajada del número de huelgas en el periodo 2021-2022, excepto en León (aumento del 20%) y en Segovia, donde hubo una huelga en 2022. Si sumamos las huelgas que se realizaron a nivel nacional, autonómico y provincial, en 2022 destaca la presencia de huelgas en Burgos (49), León (47) y Valladolid (45). Con todo, las cifras aún son inferiores al periodo prepano-demico.

No hay que olvidar que gracias a las conciliaciones-mediaciones que tuvieron lugar en el SERLA se evitaron muchas convocatorias de huelgas porque el planteamiento del conflicto colectivo terminó con avenencia tras el paso por esta fundación pública. Si observamos el *cuadro 2.4.2-2* de este Informe Anual, relativo a los resultados de los conflictos que pueden dar lugar a la convocatoria de huelga tramitados en 2022 en el

SERLA, 30 de ellos terminaron en acuerdo y 34 en desacuerdo, cifras que mejoraron las correspondientes de 2021, donde 12 finalizaron con acuerdo y 29 con desacuerdo. También ayudó a estos buenos resultados la implantación de mecanismos de mantenimiento del empleo, gracias a la negociación y consulta-negociación que afectan a procesos de reestructuración y flexibilidad interna en forma de suspensiones de empleo y reducciones de jornada, por lo que en 2022 mediante los ERTE por causas ETOP se han alcanzado consensos importantes en el ámbito de la reforma laboral de 2021.

La reducción en el número de huelgas se ve reflejado también, como no puede ser de otro modo, en el número de personas trabajadoras participantes como se aprecia en el *cuadro 2.4.5-2* para el periodo 2018-2022, siendo la variación 2022/2021 negativa en muchas provincias. Si bien, en algunas provincias los porcentajes de variación interanual positiva son muy elevados, llegando a ser del 1.033,3% en Soria, del 212,5% en Segovia y del 189,5% en Ávila.-El resultado de todo ello en el conjunto de Castilla y León es que la cifra de participantes se redujo en un 63,3%, aunque participaran 1.734 personas trabajadoras, frente a las 4.720 de 2021.

Gráfico 2.4.5-1
Huelgas totales en Castilla y León por provincias, 2020-2022



Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Si en el periodo 2016 a 2017 hubo un apreciable incremento en el número de huelgas en toda Castilla y León (en número de participantes se pasó de 2.833 a 4.366), y esta tendencia se vio acrecentada en el año 2018, aumentando en número de participantes hasta los 9.825, y luego ya en 2019 la tendencia se alteró de nuevo, volviendo a disminuir las huelgas, con una participación de personas trabajadoras de 2.198; y en 2020 por motivo de la pandemia se redujo significativamente a las 934 personas participantes, en 2021 se retomó la participación en las huelgas y se elevó a 4.720, situándose en cifras cercanas a las de la media de la última década, por lo que puede apreciarse que la tendencia a la homogeneidad sigue presente claramente. Si bien, el descenso en 2022 ha sido muy significativo y es el menor de toda la serie.

Cuadro 2.4.5-2

Repercusión provincial de las huelgas en Castilla y León, 2018-2022 (participantes)

Años	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	CyL
2018	449	770	1.910	1.224	521	513	312	3.732	394	9.825
2019	31	493	680	20	70	15	121	750	18	2.198
2020	2	368	305	149	0	0	0	94	16	934
2021	57	282	1.640	32	479	16	3	2.009	202	4.720
2022	165	464	330	22	134	50	34	268	267	1.734
Var 22/21	189,5%	64,5%	-79,9%	-31,3%	-72,0%	212,5%	1.033,3%	-86,7%	32,2%	-63,3%

Fuente: Estadística de Huelgas y Cierres Patronales (MITES) y elaboración propia.

Estos datos nos conducen a observar que la elevación del conflicto laboral es relativa en 2022, porque los ERTE suspensivos y de reducción de jornada, anudado a la regulación especial de acceso a las prestaciones por desempleo y su flexibilización, que inicialmente fueron concebidas por el legislador nacional como medidas extraordinarias para la protección del empleo, hoy se desarrollan de modo más específico en el texto del Estatuto de los Trabajadores desde la publicación del RD-Ley 32/2021 (arts. 47 y 47 bis ET). También es oportuno no olvidar las ayudas autonómicas de complemento de los ERTE adoptadas por los agentes sociales y el Gobierno autonómico en el seno del Diálogo Social. Además, se han procurado importantes limitaciones legales frente a los ERE extintivos y otras decisiones de extinción del contrato de trabajo, que se han visto sucesivamente renovadas durante la crisis sanitaria y se reflejaron en la Ley 3/2021, al regularse en su art. 2, de manera que los ERTE covid-19 y las causas que los justifican (tanto por fuerza mayor como por causas económicas, técnicas, organizativas o productivas) *“no se podrán entender como justificativas de la extinción del contrato de trabajo ni del despido”*.

Las disminuciones del número de huelgas se ven reflejadas igualmente en el cómputo de jornadas no trabajadas. Respecto al número total, en 2022 ha habido una reducción de -73,2%, lo que significa que han disminuido las jornadas no trabajadas por causa de la huelga, aunque no se haya llegado a los niveles de 2.540 de 2020, que fue un año excepcional. Los datos de 2022 son el reflejo de la poca conflictividad, así se pasa de 8.987 jornadas no trabajadas en 2018, 16.930 en 2019, 2.540 en 2020, 12.226 en 2021 y tan solo 3.282 en 2022. Por ello, se puede concluir que, las jornadas pérdidas en 2022 muestran una normalidad casi total con respecto a los datos estadísticos prepandémicos, y se aprecia una bajada muy significativa en el indicador de jornadas no trabajadas, que presenta consonancia con los restantes parámetros que se analizan en este apartado (huelgas realizadas o número de participantes en las huelgas en Castilla y León), *cuadro 2.4.5-3*.

Cuadro 2.4.5-3

Repercusión provincial de las huelgas en Castilla y León, 2018-2022 (jornadas no trabajadas)

Años	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	CyL
2018	590	1.488	7.086	1.526	620	619	383	4.227	391	8.987
2019	30	402	615	10	183	13	164	1.106	17	16.930
2020	5	1.785	292	38	0	0	0	61	45	2.540
2021	243	406	6.895	257	1.146	34	5	2.936	304	12.226
2022	620	597	196	30	76	74	49	428	1.212	3.282
Var 22/21	155,1%	47,0%	-97,2%	-88,3%	-93,4%	117,6%	880,0%	-85,4%	298,7%	-73,2%

Fuente: Estadística de Huelgas y Cierres Patronales (MITES) y elaboración propia.



Del ejercicio 2022 es reseñable que no en todas las provincias se detecta una reducción en el número de jornadas no trabajadas. Así, respecto al año 2021, se aprecia aumento en Ávila (155,1%, pasando de 243 a 620 jornadas no trabajadas), Burgos (47,0%, pasando de 406 a 597), Segovia (117,6%, se pasó de 34 a 74) Soria (880,0% se pasó de solo 5 jornadas no trabajadas a 49) y Zamora (298,7% de 304 en 2021 a 1.212 en 2022). En definitiva, el menor número de jornadas no trabajadas se debe principalmente a la bajada en León (de 6.895 en 2021 a 196 en 2022).

2.4.6 Fondo de Garantía Salarial

El Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social que abona a las personas trabajadoras el importe de los salarios pendientes de pago a causa de insolvencia o en situaciones de declaración de concurso de la empresa e indemnizaciones reconocidas por despido o extinción de los contratos a causa, igualmente, de insolvencia o concurso de los empresarios, y luego, para el reembolso de las cantidades satisfechas, se subrogará obligatoriamente, por imperativo legal, en los derechos y acciones de las personas trabajadoras, que conservarán la condición de créditos privilegiados. Nace en España en 1976, gracias a la Ley 16/1976 de Relaciones Laborales y como institución se consolida por las exigencias de versión codificada y la remozada Directiva 2008/94/CE, relativa a la protección de las personas trabajadoras en caso de insolvencia del empresario. Por ello, la protección del FOGASA se extiende también a los supuestos en los que existan créditos impagados a las personas trabajadoras cuando pertenezcan a una empresa con actividad en el territorio de, al menos, dos Estados miembros de la Unión Europea y uno de ellos sea España, si la prestación de trabajo se ejerce o ejerció habitualmente en nuestro país.

El FOGASA como responsable subsidiario abona las cantidades adeudadas por las empresas a sus trabajadores, que no han sido pagadas por encontrarse en situación de insolvencia. Los créditos respecto de los salarios se abonarán con el límite máximo de 120 días y se establece como cuantía máxima diaria el doble del salario mínimo interprofesional (SMI), incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias, vigente en el momento en que nace la obligación por parte del FOGASA de hacerles frente.

En otros términos, el FOGASA se hace cargo de los salarios que se adeuden en la cuantía y período que en cada caso corresponda. Ahora bien, si la cuantía superase el doble del SMI, del exceso no se haría cargo el FOGASA, así como tampoco si el período que se adeudase superase los 120 días de cobertura de las prestaciones (art. 33.1 TRET). En conclusión, el FOGASA en 2022 cubría créditos salariales con los límites de 76,71 euros diarios, que ya incluían el correspondiente prorrateo de pagas extraordinarias y con un máximo de 120 días, esto es, el límite de salarios no podría exceder en 2022 de 9.205,48 euros. Tampoco quedarán cubiertos por el Fondo aquellos conceptos no salariales que con ocasión de su trabajo percibe la persona trabajadora (nos referimos a cualquier compensación extrasalarial como, por ejemplo, los denominados pluses de transporte o distancia, por quebranto de moneda, dietas, manutención, vestuario, ni los complementos o mejoras voluntarias de Seguridad Social, ni otros que tengan una naturaleza indemnizatoria y no salarial).

Igualmente el FOGASA abona créditos indemnizatorios a los que se refiere el art. 33.2 TRET, en este caso respecto a las indemnizaciones correspondientes por despido improcedente o extinción del contrato del trabajador o trabajadora al amparo de los arts. 50, 51 y 52 del TRET y 191 y 182 del TR de la Ley Concursal o las indemnizaciones que correspondan legalmente por extinción de contratos temporales o de duración determinada *art. 49.1 c) TRET* u otras que legalmente procedan, con el límite máximo de una anualidad de salario, sin que en cualquier caso el módulo salarial diario supere el indicado para el pago de los salarios, es decir el doble del SMI, incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias. No obstante, para el supuesto de despido improcedente del *art. 56 TRET* o extinción del contrato al amparo del *art. 50 TRET* por resolución causal, las cantidades a abonar por el FOGASA serán a razón de 30 días por año de servicio con el límite máximo de una anualidad de salario (28.000 euros máximo).

Con la aprobación de la LPGE para 2021, Ley 11/2020, se incorporó expresamente en texto de la Ley del Estatuto de los Trabajadores la obligación del fondo de abonar igualmente las indemnizaciones en caso de extinción de contratos amparadas en los arts. 40.1 y 41.3 TRET, es decir por traslados y modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo (en este caso de modificación sustancial con el límite legal de 9 mensualidades), reforma que trae causa del cumplimiento de las exigencias previstas en el art. 3 de la Directiva 2008/94/CE, como así lo indicase el TJUE en su Sentencia de 28 de junio de 2018 respecto al caso Checa Honrado (asunto C-57/17). El límite monetario para el año 2022 de estos pagos de indemnizaciones cubiertos por el FOGASA fue de 21.000 euros (el equivalente de multiplicar 76,71 euros diarios por 9 meses).

El art. 33 TRET también tuvo otra relevante modificación (mediante RD-Ley 19/2020) que introdujo un nuevo apartado 11º que regula el régimen básico y los plazos de la tramitación del expediente iniciado ante el FOGASA para el abono de los salarios o indemnizaciones reclamados, así como clarifica que el silencio administrativo es positivo en caso de no recaer en plazo resolución expresa.

En los supuestos de procedimientos concursales es obligado citar al FOGASA en el proceso. Si se omite este requisito procesal (ser oído como parte), no asumirá las obligaciones por falta de abono de salarios o indemnizaciones. En estos casos de empresas en situaciones concursales, las indemnizaciones se calcularán sobre la base de 20 días por año de servicio con el límite de una anualidad, sin que el salario diario que sirve para la base del cálculo pueda exceder del doble del SMI, incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias (28.000 euros máximo).

Conviene apuntar que fuera del *art. 33 TRET* se regula una responsabilidad subsidiaria del FOGASA cuando de conformidad con el *artículo 51.7 TRET* se produce una extinción del contrato de trabajo por fuerza mayor, el pago de la indemnización por parte del FOGASA puede ser total o parcial de acuerdo con lo que establezca la autoridad laboral que constata la existencia de la fuerza mayor solicitada por la empresa y permite la extinción de los contratos de trabajo. El FOGASA se reservará también en estos casos el derecho a resarcirse de la empresa.

Las actuaciones del FOGASA estadísticamente se dividen en ejecuciones laborales y procedimientos concursales (en empresas declaradas en situación de concurso), una vez que las indemnizaciones por responsabilidad directa (pago directo) desaparecieron a partir de 1 de enero de 2014, con la entrada en vigor de la LPGE para ese ejercicio. En Castilla y León se tramitaron 1.972 expedientes, que afectaron a 805 empresas y por un importe global de 13.002,9 euros, donde se incluyen salarios e indemnizaciones.

El análisis de las estadísticas laborales referidas a las prestaciones y beneficiarios del FOGASA se presenta en este Informe en los *cuadros 2.4.6-1 y 2.4.6-2* para Castilla y León y *cuadro 2.4.6-3* para España. La información diferencia el número de empresas agrupadas por Comunidades Autónomas, de forma que si una empresa ha presentado dos expedientes en dos autonomías diferentes se contabilizará dos veces, pero en el *cuadro 2.4.6-3*, referido a toda España, el número de empresas afectadas está sin agrupar; por otra parte, cuando se recogen los datos del importe en miles de euros, es el total de salarios e indemnizaciones que abona el Fondo.

En primer lugar, hay que destacar que en 2022 el importe total abonado por el FOGASA en Castilla y León disminuye comparando con el año anterior, situándose en cifras negativas de -10,1%. La prestación media en 2022 fue de 6.321,3 euros, se observa un descenso respecto de 2021, que fue de 7.033,3 euros, es decir de 10,1% menos, y una tendencia a la baja en relación a 2019 que había sido de 7.120,3 euros. Las empresas afectadas en 2022 (805) también descendieron, un 2,5% (*cuadro 2.4.6.1*).

En consonancia, también las personas trabajadoras que recibieron las prestaciones del FOGASA, siendo la cifra de afectación en 2022 de 2.057, frente a los 2.218 de 2021. Se observa que existe una reducción de beneficiarios en los últimos años, situándose en una línea homogénea en los años 2019-2022. De la serie recogida (periodo 2018-2022), la reducción más importante de personas trabajadoras beneficiarias se ha producido en el año 2022, así como en las empresas afectadas y en la prestación media abonada, *cuadro 2.4.6-1*.



Cuadro 2.4.6-1
Fondo de Garantía Salarial en Castilla y León, 2018-2022

Año	Importe*	Empresas afectadas	Personas trabajadoras beneficiarias	Prestación media
2018	21.021,2	909	3.250	6.468,1
2019	19.424,1	865	2.728	7.120,3
2020	15.725,5	714	2.216	7.096,3
2021	15.599,8	826	2.218	7.033,3
2022	13.002,9	805	2.057	6.321,3
Var 22/21	-16,6%	-2,5%	-7,3%	-10,1%

* Miles de euros.

Nota: El número de empresas afectadas aparece agrupado en la Estadística del FOGASA por Comunidades Autónomas, de forma que si, por ejemplo, una empresa ha presentado dos expedientes en dos autonomías diferentes, es contabilizada dos veces.

Fuente: Fondo de Garantía Salarial (MITES) y elaboración propia.

En el *cuadro 2.4.6-2* se diferencian las cantidades satisfechas por el FOGASA en Castilla y León por meses. Las mayores prestaciones que recibieron las personas trabajadoras del FOGASA en 2022, se concentraron en los meses de junio y diciembre (es decir antes de iniciarse el periodo vacacional o coincidente con el fin de año, en este último caso ya con la subida del nuevo SMI). Por otra parte, la mayor acumulación de expedientes también tuvo lugar en esos mismos meses junio (249) y diciembre (219). Hay que destacar que el importe total abonado en 2022 ha sido de 13.002,9 miles euros, un 16,6% menos que en el año 2021 (cuando el gasto en prestaciones del FOGASA en Castilla y León fue de 15.599,8 miles de euros). Asimismo, el número total de expedientes en 2022 fue de 1.972, un 9,0% menos que en 2021.

Cuadro 2.4.6-2
Evolución mensual del importe satisfecho por el Fondo de Garantía Salarial en Castilla y León, 2021-2022

	Año 2021		Año 2022		Variación 22/21	
	Expedientes	Importe total	Expedientes	Importe total	Expedientes	Importe total
Enero	155	1.204,7	153	920,5	-1,3%	-23,6%
Febrero	157	866,7	130	737,1	-17,2%	-15,0%
Marzo	151	1.038,0	193	1.298,6	27,8%	25,1%
Abril	183	1.459,6	201	1.317,2	9,8%	-9,8%
Mayo	189	1.544,6	196	1.029,5	3,7%	-33,3%
Junio	50	371,3	249	1.799,3	398,0%	384,6%
Julio	302	2.278,7	166	966,2	-45,0%	-57,6%
Agosto	288	2.273,4	138	903,5	-52,1%	-60,3%
Septiembre	84	682,5	101	737,2	20,2%	8,0%
Octubre	198	1.196,0	103	894,9	-48,0%	-25,2%
Noviembre	165	1.071,0	123	889,6	-25,5%	-16,9%
Diciembre	246	1.613,3	219	1.509,3	-11,0%	-6,4%
Total	2.168	15.599,8	1.972	13.002,9	-9,0%	-16,6%

Fuente: Fondo de Garantía Salarial (MITES). Elaboración propia.

Por lo que se refiere a España (*cuadro 2.4.6-3*), durante 2022 se ha visto reducido el importe total abonado por el FOGASA en comparación con el año anterior en un 7,1%, no así el número de empresas afectadas (0,4% más), aunque el número de personas trabajadoras beneficiarias de las prestaciones que se abonan (créditos salariales art. 33.1 TRET y créditos indemnizatorios art. 33.2 TRET, en ambos casos siempre que concurren insolvencias de las empresas) se redujo en un 9,4%. También aumentó la prestación media un 2,5%, pasando a ser de 8.003,0 euros en 2022. Como ya se ha indicado en Castilla y León (*cuadro 2.4.6-1*), por el contrario, descendía la prestación media abonada en un 10,1% en comparación con 2021, siendo de 6.321,3 euros, la más baja de toda la serie, lo que supone una importante brecha diferencial con España porque se aparta de la media española en 1.681,7 euros (mucho más que lo sucedido en 2021, cuando la diferencia estuvo en 833,1 euros, mientras que en 2020 la diferencia fue sólo de 12,9 euros menos).

El importe total asumido por el FOGASA en España en miles de euros pasó de 576.721,6 en 2021 a 535.643 en 2022, lo que supuso una bajada interanual de -7,1% (mientras que en Castilla y León fue de un -16,6%). En cuanto a las empresas afectadas, se pasó de 19.901 en 2021 a 19.982, que es un leve aumento de 0,4%. El número de personas trabajadoras beneficiarias que recibieron las prestaciones del FOGASA fue menor que en 2021 y bajó un -9,4%, pasando a ser de 66.930 en 2022. Como se aprecia en el *cuadro 2.4.6-3*, puede que la mayor cobertura de salarios del FOGASA con las subidas sucesivas de las cuantías del SMI entre 2018 y 2022, haya influido en el hecho de que la prestación media de 2022 sea la más alta de toda la serie. Por otro lado, de la lectura de los datos oficiales del FOGASA se desprende que las prestaciones están mayoritariamente abonando más indemnizaciones que salarios en España y también en Castilla y León

Hay que destacar el hecho de que la variación de 2022 respecto a 2021 en el importe global abonado por el FOGASA fue negativa tanto en Castilla y León (-16,6%) como en España (-7,1%); sin embargo, las empresas afectadas bajaron en un -2,5% en Castilla y León y aumentaron algo en España (0,4%); por su parte, en nuestra Comunidad Autónoma fueron menos las personas trabajadoras beneficiarias -7,3% y también se produjo un descenso en España de -9,4%. Por último, la prestación media en Castilla y León bajó un 10,1% (6.321,3€) y en España ascendió un 2,5%, alcanzando la cifra de 8.003,0 €, *cuadros 2.4.6-1 y 2.4.6-3*.

Cuadro 2.4.6-3
Fondo de Garantía Salarial en España, 2018-2022

Año	Importe*	Empresas afectadas	Personas trabajadoras beneficiarias	Prestación media
2018	556.101,7	21.059	81.790	6.799,1
2019	520.977,0	19.257	72.369	7.198,9
2020	459.149,4	15.460	64.585	7.109,2
2021	576.721,6	19.901	73.878	7.806,4
2022	535.643,0	19.982	66.930	8.003,0
Var 22/21	-7,1%	0,4%	-9,4%	2,5%

Fuente: Fondo de Garantía Salarial (MITES). Elaboración propia.

2.5 Salud laboral

2.5.1 Evolución de accidentes laborales y enfermedades profesionales

En nuestra Comunidad, la III Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo, 2021-2024 es la herramienta de planificación y coordinación de las políticas activas de empleo a desarrollar a medio plazo, de forma integral e integrada, por parte de la Administración Autonómica. Esta Estrategia está integrada por los cuatro planes consensuados en el seno del Diálogo Social, uno de ellos en materia de salud laboral, el VI Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León, que contiene medidas dirigidas a lograr un mejor y más eficaz cumplimiento de la normativa, introducir en las empresas la prevención como un factor clave de inversión, mejorar la prevención de las enfermedades profesionales y seguir potenciando la formación en materia de prevención de riesgos laborales. El año 2022 es el segundo año de vigencia del VI Acuerdo mencionado, analizándose en este epígrafe los datos sobre siniestralidad laboral en nuestra Comunidad.

Así se observa que para el año 2022 en la Comunidad de Castilla y León tiene lugar un leve aumento en el número de accidentes con baja tras el fuerte repunte que se produjo el año previo con la recuperación económica iniciada después del impacto de la pandemia de la covid-19. Este aumento que se registra en la siniestralidad en la Comunidad es de menor intensidad que el que se produce en el conjunto de España. El sector de la construcción y, en menor medida, el sector de la agricultura son los que registran los mayores aumentos del número de accidentes laborales con baja en el año 2022. Pero sin olvidarnos que en todos los sectores se incrementa este índice de incidencia de la siniestralidad. No obstante, si se tiene en cuenta el número de personas expuestas al riesgo (aunque todavía con datos provisionales), nuestra Comunidad presentaba en el año 2022 una suave reducción en el índice general de siniestralidad.

En los subapartados que siguen se profundiza en el análisis de los accidentes laborales con baja, en jornada e *in itinere*, cruzando los datos con otras variables como la edad, el sexo y la nacionalidad del accidentado, la gravedad de la lesión, el tamaño y la antigüedad en la empresa, el tipo de contrato en el caso de personas trabajadoras asalariadas, etc. Se presenta, además, en la medida de lo posible, el detalle provincial. Posteriormente, se analizan los denominados *índices de incidencia* y los partes de enfermedades profesionales.

Debemos recordar de nuevo, por la relevancia en el análisis, los tres cambios metodológicos importantes que se han producido en años recientes en los datos siniestralidad laboral. El primero se refiere al concepto estadístico de "accidente de trabajo mortal". Desde el año 2019 se contabilizan como accidentes mortales todos los fallecimientos a consecuencia de un accidente de trabajo que se produzcan en el plazo de un año desde la fecha del accidente, independientemente de su gravedad inicial. El segundo cambio se refiere a la alteración del censo de referencia sobre el que se computan los siniestros. También desde 2019 se estableció la cobertura obligatoria de accidentes de trabajo/enfermedad profesional para todos los trabajadores del

Régimen Especial de Trabajadores Autónomos; hasta ese año la cobertura en este régimen era mayoritariamente voluntaria. Este cambio supuso la incorporación en el año 2019 de aproximadamente 140.000 personas trabajadoras en la población de referencia de esta estadística en Castilla y León, provocando una ruptura de las series estadísticas de accidentes, que dejan de ser comparables con las series anteriores a este año. No obstante, sí que pueden efectuarse comparaciones a partir los datos del año 2019 ya que se tienen en cuenta estos dos cambios metodológicos.

El tercer cambio afecta a la desagregación de los datos por actividad económica. Desde el año 2020 se deja de considerar el criterio que se venía utilizando históricamente (actividad económica del centro de trabajo donde ha ocurrido el accidente) y se pasa a considerar como actividad económica la del centro de trabajo en el que la persona trabajadora está dada de alta en la Seguridad Social. La adopción de este criterio alinea a la estadística española con el estándar europeo. Además, el cálculo de *índices de incidencia* por actividad económica queda así definido de una manera consistente. En la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales elaborada por el Ministerio de Economía Social ya se están publicando series de datos según este nuevo criterio.

En relación con los accidentes de trabajo reconocidos por contagio de la covid-19, utilizando datos todavía provisionales de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, en Castilla y León se produjeron solamente 185 accidentes de este tipo (ninguno mortal) en el año 2022. De confirmarse estos datos supondrían una enorme reducción respecto a los registrados en 2021 que fueron, con datos definitivos, 1.250 (uno de ellos mortal). En el conjunto de la nación se consignaron en 2022, con datos provisionales, un total de 33.513 accidentes laborales por contagio de la covid-19. En este caso, de confirmarse estos datos, se habría producido un fuerte aumento respecto a los registrados a nivel nacional en 2021 (22.518 casos).

2.5.1.1 Accidentes laborales. Panorámica general

De acuerdo con el *cuadro 2.5.1-1* elaborado con datos provistos por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León, en 2022 acontecieron en Castilla y León un total de 28.625 accidentes laborales con baja. Son 765 accidentes de este tipo más que los acaecidos el año anterior; esto es, un aumento del 2,7%. A efectos comparativos y utilizando, en este caso, los datos de la Estadística de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales del Ministerio de Trabajo y Economía Social, la tasa de aumento española fue del 10,4%, casi 8 puntos porcentuales mayor que la de la Comunidad.

Del total de accidentes con baja previamente mencionados 26.138 acontecieron en jornada laboral y 2.487 *in itinere*. En el primer caso, se ha producido un aumento del 3,0% (del 10,9% en el conjunto nacional) y, en el segundo caso, un aumento del 0,2% en Castilla y León (frente a un aumento en el conjunto nacional del 6,5%).

Si nos referimos a los accidentes laborales con baja durante la jornada laboral, observamos que la gran mayoría, 25.868 concretamente, tuvieron carácter leve. Los accidentes graves y mortales fueron 219 y 51, respectivamente, en el año 2022. En Castilla y León hubo 9 accidentes mortales más que en el año 2021, lo que supone un aumento del 21,4% (frente al aumento del 18,1% que se registra a nivel nacional).

Los accidentes mortales acaecidos *in itinere* fueron 7 (3 menos que el año anterior), lo que, agregado a los 51 previamente mencionados, arroja un total de 58 fallecimientos por causas laborales durante el ejercicio 2022 (un aumento total del 11,5% frente al aumento total del 17,2% que se produce a nivel nacional).

Cuadro 2.5.1-1

Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, 2021-2022

	Total con Baja		En Jornada Laboral				In Itínere	
	Total	Mortales	Total	Leves	Graves	Mortales	Total	Mortales
Castilla y León								
2021	27.860	52	25.377	25.148	187	42	2.483	10
2022	28.625	58	26.138	25.868	219	51	2.487	7
Var.	765	6	761	720	32	9	4	-3
% var.	2,7	11,5	3,0	2,9	17,1	21,4	0,2	-30,0
España ⁽¹⁾	631.724	826	552.173	547.693	3.801	679	79.551	147
% var.	10,4	17,2	10,9	11,0	2,7	18,1	6,5	13,1

⁽¹⁾ Los datos para España se han obtenido de los Avances Mensuales de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Ministerio de Trabajo y Economía Social).

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Distinguiendo por sexo (*cuadro 2.5.1-2*) en Castilla y León apreciamos un aumento del 4,3% de los siniestros laborales en jornada leves para los hombres y una reducción del -0,5% para las mujeres. Los accidentes graves en jornada aumentaron en 36 el caso de los hombres, pero hubo 4 menos en el caso de las mujeres. Respecto a los accidentes en jornada mortales aumentan en 7 para los hombres y aumentan en 2 para de las mujeres. En términos relativos, en el caso de las mujeres aumentaron el 100% y en el caso de los hombres el 17,5%. Finalmente, los 7 accidentes mortales *in itinere* en 2022 los han tenido los hombres; las mujeres no han registrado ningún accidente mortal *in itinere* en el año 2022 lo que supone una reducción del cien por cien respecto a los que registró este colectivo el año anterior.

Cuadro 2.5.1-2

Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, por sexos, 2021-2022

	Total con Baja			En Jornada Laboral						In Itínere			
	Total	Mortales		Total	Leves		Graves		Mortales		Total	Mortales	
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
Castilla y León													
2021	27.860	48	4	25.377	17.839	7.309	151	36	40	2	2.483	8	2
2022	28.625	54	4	26.138	18.599	7.269	187	32	47	4	2.487	7	0
Var.	765	6	0	761	760	-40	36	-4	7	2	4	-1	-2
% Var.	2,7	12,5	0,0	3,0	4,3	-0,5	23,8	-11,1	17,5	100,0	0,2	-12,5	-100,0

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Desagregando por nacionalidad (*cuadro 2.5.1-3*), en Castilla y León, los siniestros en jornada de las personas trabajadoras españolas aumentaron entre 2021 y 2022 un 2,1% y los de las extranjeras se incrementaron un 10,6% (un valor muy superior al del conjunto de la Comunidad del 3%). Resulta reseñable también que los siniestros mortales en jornada de las personas extranjeras aumentan un 50% (dos más que el año anterior) mientras los siniestros mortales en jornada de las personas trabajadoras españolas aumentan un 18% (7 más que el año anterior). En cuanto a los siniestros *in itinere*, los accidentes mortales de las personas trabajadoras españolas fueron en 2022, 3 menos que el año anterior; el colectivo de personas trabajadoras extranjeras no registró ningún accidente mortal *in itinere* en 2022 al igual que el año anterior.

Cuadro 2.5.1-3

Accidentes de trabajo con baja por nacionalidad en Castilla y León, 2021-2022

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2021	2022	Dif.	2021	2022	Dif.	2021	2022	Dif.	2021	2022	Dif.
Nacional	22.353	22.783	430	171	198	27	38	45	7	22.562	23.026	464
Extranjero	2.795	3.085	290	16	21	5	4	6	2	2.815	3.112	297
Total en jornada	25.148	25.868	720	187	219	32	42	51	9	25.377	26.138	761
Nacional	2.276	2.264	-12	18	33	15	10	7	-3	2.304	2.304	0
Extranjero	175	180	5	4	3	-1	0	0	0	179	183	4
Total in itinere	2.451	2.444	-7	22	36	14	10	7	-3	2.483	2.487	4

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

El cuadro 2.5.1-4 ofrece el detalle provincial de los accidentes laborales de Castilla y León en 2021 y 2022. En él apreciamos que se han producido leves reducciones de los accidentes con baja en jornada en dos de las nueve provincias de la Comunidad, Burgos y León; en el resto de provincias ha aumentado el número de accidentes con baja en jornada respecto a los ocurridos el año anterior; los aumentos más acentuados han sido los registrados en las provincias de Valladolid (11,9%), Soria (8,9%), Zamora (6,6%) y Segovia (3,9%) por encima del 3% de la toda la Comunidad; en Ávila, Palencia y Salamanca se registran aumentos inferiores al del conjunto regional.

En cuanto a la variación en el número de accidentes en jornada de carácter mortal entre 2021 y 2022 se han registrado 4 más en las provincias de Salamanca, Segovia y Valladolid y 1 más en las provincias de Burgos y León; pero se han registrado 2 menos en las provincias de Ávila y Palencia; y 1 menos en la provincia de Soria.

Cuadro 2.5.1-4

Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en las provincias de Castilla y León, 2021-2022

	ÁV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Total
Total										
2021	1.270	5.147	3.985	1.835	3.118	1.969	1.290	5.122	1.641	25.377
2022	1.293	5.056	3.844	1.874	3.139	2.045	1.405	5.733	1.749	26.138
Var.	23	-91	-141	39	21	76	115	611	108	761
% Var.	1,8	-1,8	-3,5	2,1	0,7	3,9	8,9	11,9	6,6	3,0
Mortales										
2021	4	9	4	8	4	0	5	6	2	42
2022	2	10	5	6	8	4	4	10	2	51
Var.	-2	1	1	-2	4	4	-1	4	0	9

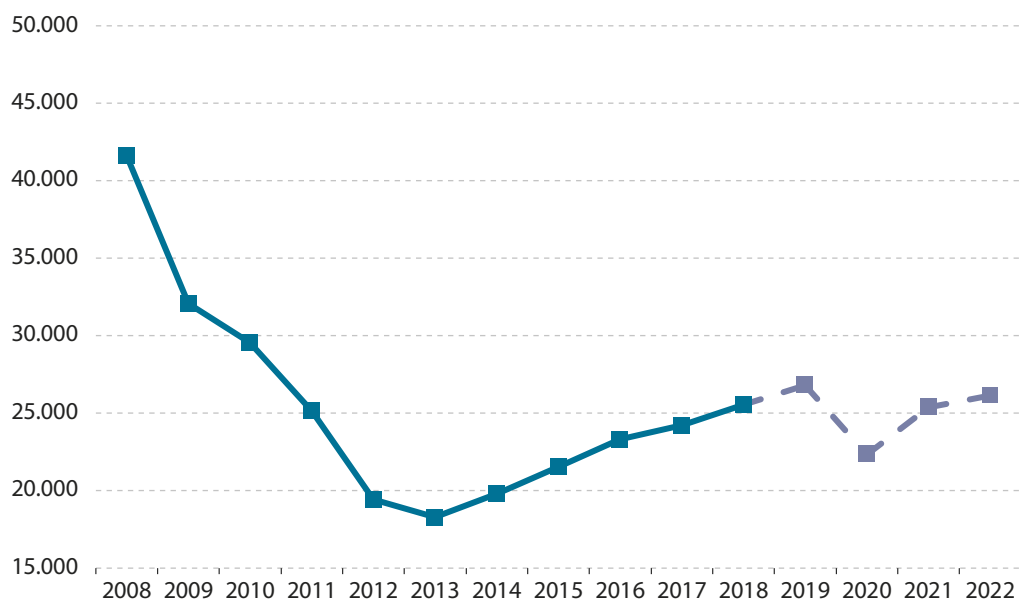
Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

El gráfico 2.5.1-1 ofrece la evolución de los accidentes en jornada laboral con baja durante los últimos 15 años para Castilla y León, esto es porque en el CES nos parece interesante en el caso de la evolución de la siniestralidad laboral observar los datos con una perspectiva temporal más amplia que la habitual en este informe. Se recuerda que los datos a partir del año 2019 no son directamente comparables con los datos anteriores. No obstante, puede apreciarse en el gráfico el carácter pro-cíclico de la serie. Desde el año 2008 y hasta el año 2013 se aprecian reducciones año tras año; y, desde 2013 aumentos hasta la disminución global que se registró el año 2020 debida a la reducción de la actividad económica producida a consecuencia de la pandemia de la covid-19; finalmente, en el año 2021, se produce un repunte en el número de accidentes en jornada coincidiendo con la paulatina recuperación de la actividad económica seguido de un leve aumento el año 2022.



Gráfico 2.5.1-1

Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en Castilla y León, 2008-2022



Fuente: Elaboración propia con datos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

El cuadro 2.5.1-5 ofrece datos de accidentes en jornada laboral con baja en los sectores productivos de la Comunidad. Apreciamos como los mayores aumentos en el número de accidentes en jornada con baja en 2022 respecto de 2021 se producen en los sectores de la construcción y de la agricultura. En el primero se produce un aumento del 6,0% y en el segundo, un aumento del 4,1%. En el sector servicios y en la industria los aumentos son menores y están por debajo del valor del total regional del 3,0%; en el sector servicios el aumento es del 2,6% y en la industria del 1,9%. Sin embargo, considerando los siniestros graves, apreciamos que es el sector servicios el que registra el mayor aumento entre 2021 y 2022 (el 27,9%), seguido de la agricultura (11,5%), la industria (7,7%) y la construcción (5,6%). En cuanto a los accidentes de tipo mortal, el sector servicios concentra el 60% del total de accidentes de este tipo en la Comunidad (30 de un total de 51); es, además, este sector el que registra el mayor aumento entre 2021 y 2022 (42,9%); en la construcción el aumento de accidentes de tipo mortal es del 28,6% y en la agricultura del 20%; por el contrario, en el sector industrial los accidentes de tipo mortal se reducen un -33,3% pasando de un total de 9 en 2021 a 6 en 2022.

Cuadro 2.5.1-5

Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos y gravedad en Castilla y León, 2021-2022

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2021	2022	% Var.	2021	2022	% Var.	2021	2022	% Var.	2021	2022	% Var.
Agricultura	1.668	1.733	3,9	26	29	11,5	5	6	20,0	1.699	1.768	4,1
Industria	6.411	6.535	1,9	39	42	7,7	9	6	-33,3	6.459	6.583	1,9
Construcción	3.567	3.780	6,0	36	38	5,6	7	9	28,6	3.610	3.827	6,0
Servicios	13.502	13.820	2,4	86	110	27,9	21	30	42,9	13.609	13.960	2,6
Total	25.148	25.868	2,9	187	219	17,1	42	51	21,4	25.377	26.138	3,0

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

El *cuadro 2.5.1-6* cruza la información sobre los accidentes de trabajo en jornada laboral por sectores de actividad con las provincias de Castilla y León. En el podemos destacar lo siguiente: en el sector de la construcción que es, como se ha señalado anteriormente, el sector que registra el mayor aumento en el número de accidentes de este tipo destaca los registrados en las provincias de Valladolid (15,3%), Palencia (8,7%) y Segovia (8,5%), por encima del valor regional del sector. En el sector agrícola destaca el aumento que se registra en Soria del 24,4%, seguido del incremento que se produce en Ávila (13,3%) y Palencia (10,8%); por el contrario, en las provincias de León y Segovia se producen descensos en el número de accidentes con baja en el sector agrícola del -9,3% y -5,3%, respectivamente. En el sector servicios solamente se registran descensos en el número de accidentes con baja en jornada en tres de las nueve provincias: Burgos, León y Salamanca. El mismo número de provincias que también registran disminuciones en el caso del sector industrial, solo que en este caso son, además de Burgos, Palencia y Ávila.

El *cuadro 2.5.1-7* ofrece información de los accidentes en jornada laboral, distinguiendo entre aquellos que tienen lugar en el centro de trabajo habitual, los que tienen lugar “en misión” (es decir, acontecidos en un desplazamiento dentro de la jornada) y los que tienen lugar en un centro de trabajo distinto del habitual. También se desagrega entre accidentes traumáticos y no traumáticos. Para el año 2022 y para el conjunto de Castilla y León se registran aumentos en los totales de accidentes traumáticos en las tres categorías mencionadas.

En los accidentes traumáticos producidos en jornada laboral en el centro de trabajo habitual (que representan alrededor del 85% del total) se produjo un aumento del 2,0%; en los acontecidos “en misión” un incremento del 10,7% y en los acontecidos en un centro de trabajo distinto del habitual, el incremento fue del 7,7%. Solamente en Burgos en y León se registran descensos en los accidentes de tipo traumático en el centro de trabajo habitual. En cuanto a los accidentes traumáticos en “misión”, solamente las provincias de Ávila, Salamanca y Zamora registran reducciones.

Cuadro 2.5.1-6
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos en Castilla y León y sus provincias, 2021-2022

	Construcción			Industria			Servicios			Agrícola			Total		
	2021	2022	% var.	2021	2022	% var.	2021	2022	% var.	2021	2022	% var.	2021	2022	% var.
AV	218	205	-6,0	230	227	-1,3	694	716	2,2	128	145	13,3	1.270	1.293	2,3
BU	645	684	6,0	1.658	1.589	-4,2	2.636	2.564	-2,7	208	219	5,3	5.147	5.056	-1,8
LE	594	615	3,5	972	1.006	3,5	2.214	2.037	-8,0	205	186	-9,3	3.985	3.844	-3,5
PA	207	225	8,7	493	464	-5,9	1.033	1.072	3,8	102	113	10,8	1.835	1.874	2,1
SA	540	540	0,0	667	682	2,2	1.664	1.661	-0,2	247	256	3,6	3.118	3.139	0,7
SG	211	229	8,5	496	516	4,0	1.015	1.066	5,0	247	234	-5,3	1.969	2.045	3,9
SO	190	202	6,3	402	402	0,0	571	643	12,6	127	158	24,4	1.290	1.405	8,9
VA	743	857	15,3	1.095	1.185	8,2	3.000	3.385	12,8	284	306	7,7	5.122	5.733	11,9
ZA	262	270	3,1	446	512	14,8	782	816	4,3	151	151	0,0	1.641	1.749	6,6
Total	3.610	3.827	6,0	6.459	6.583	1,9	13.609	13.960	3,1	1.699	1.768	4,1	25.377	26.138	3,0

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Cuadro 2.5.1-7

Accidentes de Trabajo en jornada laboral con baja, desagregando entre los que propiamente tienen lugar en el centro de trabajo, los que son “en misión” y los que tienen lugar en un centro de trabajo distinto del habitual, por provincias, 2021-2022

		Código lugar accidente						Total	
		Centro de trabajo habitual		Desplazamiento en jornada (en misión)		Otro centro de trabajo			
		2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Ávila	Traumático	976	1020	161	156	132	111	1.269	1.287
	No traumático	1	3	0	0	0	3	1	6
Burgos	Traumático	4.266	4.087	435	454	429	492	5.130	5.033
	No traumático	11	16	5	6	1	1	17	23
León	Traumático	3.492	3.357	262	284	200	188	3.954	3.829
	No traumático	26	13	3	2	2	0	31	15
Palencia	Traumático	1.596	1.618	112	119	121	130	1.829	1.867
	No traumático	5	5	1	2	0	0	6	7
Salamanca	Traumático	2.699	2.724	250	233	161	173	3.110	3.130
	No traumático	7	7	1	2	0	0	8	9
Segovia	Traumático	1.747	1.771	89	136	129	135	1.965	2.042
	No traumático	3	2	0	1	1	0	4	3
Soria	Traumático	1.176	1.229	51	95	58	78	1.285	1.402
	No traumático	3	2	2	1	0	0	5	3
Valladolid	Traumático	4.197	4.659	554	671	352	385	5.103	5.715
	No traumático	14	13	5	4	0	1	19	18
Zamora	Traumático	1.435	1.541	104	86	96	116	1.635	1.743
	No traumático	3	5	3	1	0	0	6	6
Cyl	Traumático	21.584	22.006	2.018	2.234	1.678	1.808	25.280	26.048
	No traumático	73	66	20	19	4	5	97	90

Nota: Las formas “no traumáticas” de accidente laboral están representadas por enfermedades de comienzo o recrudescimiento súbito, que, en su mayoría, son enfermedades cardiovasculares o cerebrovasculares.

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Por tamaño de la empresa (cuadro 2.5.1-8), apreciamos como el 85,0% del total de los accidentes en jornada del año 2022 se dieron en el ámbito de empresas de hasta 250 personas trabajadoras. Las empresas de entre 251 y 500 personas trabajadoras acumulan el 6,8% del total de accidentes en jornada del 2022 y las de más de 500 personas trabajadoras el 8,2 % restante. Entre 2021 y 2022 los accidentes con baja en jornada aumentaron en las empresas con una plantilla de entre 6 y 500 personas trabajadoras y disminuyeron en las más grandes (de más de 500 personas trabajadoras) y también en las más pequeñas de menos de 6 personas trabajadoras.

En el caso de los accidentes mortales, en el año 2022, el 94,0% de los mismos tuvieron lugar en el ámbito de empresas de hasta 250 personas trabajadoras. En cuanto a las variaciones registradas en este tipo de accidentes entre 2021 y 2022, destacan los aumentos de los accidentes mortales que se registran en las empresas de tamaño más pequeño; en las empresas de entre 26 y 50 trabajadores el aumento es del 100%; en las empresas de entre 6 y 25 trabajadores se produce un aumento del 75% y en las de menos de 6 trabajadores el aumento es del 40%. Estas empresas de menos de 6 trabajadores concentran 21 de los 51 accidentes mortales acontecidos en Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-8

Accidentes de trabajo con baja en jornada laboral en Castilla y León por tamaño de la empresa y gravedad, 2020-2021

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2021	2022	var.	2021	2022	var.	2021	2022	var.	2021	2022	Var.
Menos de 6	5.324	5.307	-17	73	82	9	15	21	6	5.412	5.410	-2
6-25	6.029	6.426	397	36	65	29	8	14	6	6.073	6.505	432
26-50	3.499	3.881	382	17	21	4	0	4	4	3.516	3.906	390
51-100	2.920	2.960	40	13	16	3	5	4	-1	2.938	2.980	42
101- 250	2.949	3.419	470	12	13	1	4	5	1	2.965	3.437	472
251-500	1.678	1.770	92	7	6	-1	5	2	-3	1.690	1.778	88
501-1.000	1.294	1.030	-264	8	4	-4	2	1	-1	1.304	1.035	-269
Más de 1.000	1.455	1.075	-380	21	12	-9	3	0	-3	1.479	1.087	-392
Total	25.148	25.868	720	187	219	32	42	51	9	25.377	26.138	761

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

El cuadro 2.5.1-9 presenta los accidentes en jornada laboral detallando por grupos de edad. En 2022 el grupo de 46 a 55 años sufre el 28% de todos los accidentes aquí considerados y su peso es mucho mayor en el caso de los graves (34,0%) y de los mortales (41%). El grupo de 36 a 45 años, por su parte, explica el 26,6% de los accidentes; pero este porcentaje se reduce en los graves (16,4%) y mortales (13,7%). La discrepancia se hace mayor para los grupos de 56 y más años que sufren el 17,9% del total de accidentes, pero concentran el 32,0% de los graves y el 39,0% de los de tipo mortal. En el caso de las cohortes jóvenes (hasta 35 años) ocurre el fenómeno opuesto: su peso en el total de accidentes es del 27,7% pero solo explican el 17,8% de los de tipo grave y el 5,9% de los mortales.

Si comparamos 2022 con 2021, los accidentes laborales de tipo leve aumentaron en todas las cohortes de edad, excepto en los menores de 18 años y en los de más de 65 años. Los mayores aumentos relativos en los accidentes de tipo leve (el 97,1% del total de accidentes laborales con baja en jornada en el año 2022) se produjeron en el grupo de 18 a 25 años (11%), seguido del grupo de 55 a 65 años (5,0%); en ambos casos un aumento superior al del conjunto regional del 3%. Los accidentes mortales aumentaron significativamente en los grupos de entre de 46 y 65. En las cohortes más jóvenes, de menos de 18 años y hasta 25, no se produjeron accidentes mortales en 2022 ni tampoco en el grupo de mayores de 65 años.

Cuadro 2.5.1-9

Accidentes de trabajo con baja en jornada laboral en Castilla y León por edades y gravedad, 2021-2022

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2021	2022	var.	2021	2022	var.	2021	2022	var.	2021	2022	var.
Menos de 18	16	11	-5	0	1	1	0	0	0	16	12	-4
18-25	2.067	2.290	223	12	11	-1	1	0	-1	2.080	2.301	221
26-35	4.792	4.898	106	17	27	10	3	3	0	4.812	4.928	116
36-45	6.869	6.915	46	38	36	-2	8	7	-1	6.915	6.958	43
46- 55	7.028	7.164	136	59	74	15	13	21	8	7.100	7.259	159
56-65	4.213	4.426	213	53	65	12	16	20	4	4.282	4.511	229
Más de 65	163	164	1	8	5	-3	1	0	-1	172	169	-3
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	25.148	25.868	720	187	219	32	42	51	9	25.377	26.138	761

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

En el *cuadro 2.5.1-10* se presentan los datos del número de accidentes en jornada con baja de las personas asalariadas por tipo de contrato (indefinido o temporal), diferenciando por provincias. El total de siniestros en la Comunidad en 2022 en el grupo asalariados se situó en 24.001, de los que el 72,0% acontecieron a personas asalariadas con contrato indefinido. Este porcentaje no fluctúa mucho entre las diferentes provincias y se sitúa entre el 75,5% de Burgos y el 68,7% de Zamora.

Entre 2021 y 2022 los accidentes que estamos tratando aumentaron en siete de las nueve provincias de la Comunidad; los aumentos más importantes, en términos relativos, se producen en Valladolid (12,0%), Soria (10%) y Zamora (9,0%); en Burgos y León se producen leves reducciones del -2% y del -3%, respectivamente.

Ahora bien, si nos fijamos solamente en el grupo de personas asalariadas con contrato indefinido, en todas las provincias se producen aumentos generalizados entre 2021 y 2022, que se sitúan entre el 14,3% de Burgos y el 29,0% de Valladolid y Soria. En los temporales, sin embargo, los accidentes se reducen en todas las provincias entre el -16% en Valladolid y Zamora y el -35,5% de reducción en León.

Cuadro 2.5.1-10

Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja de personas asalariadas por tipo de contrato (temporal, indefinido), por provincias 2021-2022

	Tipo de contrato				Total	
	Indefinido		Temporal		2021	2022
	2021	2022	2021	2022		
Ávila	674	848	449	314	1.123	1.162
Burgos	3.101	3.544	1.696	1.149	4.797	4.693
León	2.123	2.513	1.459	949	3.582	3.462
Palencia	968	1.194	731	530	1.699	1.724
Salamanca	1.654	2.017	1.166	828	2.820	2.845
Segovia	1.082	1.338	710	519	1.792	1.857
Soria	723	933	478	391	1.201	1.324
Valladolid	2.932	3.781	1.868	1.573	4.800	5.354
Zamora	865	1.086	591	494	1.456	1.580
Castilla y León	14.122	17.254	9.148	6.747	23.270	24.001

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

La información del *cuadro 2.5.1-11* también se refiere a las personas asalariadas; pero, en este caso, contempla los accidentes *in itinere* y detalla aún más las figuras contractuales. En él observamos que en el conjunto de la Comunidad el número de este tipo de accidentes apenas ha variado entre 2021 y 2022. Las importantes reducciones acaecidas en estos accidentes en las provincias de Soria (-26,2%) y Zamora (-12,5%) han sido compensadas por los aumentos registrados en las provincias de Palencia (16,1%), Salamanca (8,8%) y Burgos (6,4%). Por tipo de contrato, los accidentes *in itinere* con baja aumentaron en Castilla y León el 15,3% en el conjunto de figuras contractuales indefinidas, pero se redujeron en un -22,3% en el grupo de las temporales.

Volviendo de nuevo al global de personas ocupadas (no solamente las personas asalariadas) y profundizando en la información, los *cuadros 2.5.1-12* y *2.5.1-13* ofrecen datos sobre accidentes de trabajo por franjas de edad, en jornada laboral e *in itinere*, respectivamente, con desagregación provincial.

Cuadro 2.5.1-11

Accidentes de trabajo in itinere con baja de personas asalariadas por tipo de contrato (temporal e indefinido, y especificando dentro de éstos por categorías), por provincias 2021-2022

	Tipo de Contrato																	
	Indefinido a tiempo Completo		Indefinido a tiempo parcial		Fijo discontinuo		Obra o servicio a tiempo completo		Otros duración a tiempo completo		Obra o servicio a tiempo parcial		Duración determinada a tiempo parcial		Otros no contemplados en categorías		Total	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Ávila	40	54	17	16	2	4	13	5	28	24	5	1	10	6	2	3	117	113
Burgos	199	232	37	39	3	18	43	23	77	86	15	6	36	25	12	20	422	449
León	161	185	47	58	5	9	33	12	83	75	15	5	24	23	22	12	390	379
Palencia	74	84	11	17	0	5	22	11	29	38	0	3	9	11	4	4	149	173
Salamanca	136	153	29	55	8	6	20	16	59	53	17	5	16	15	12	20	297	323
Segovia	60	65	14	17	2	6	14	3	43	34	1	2	6	8	10	8	150	143
Soria	62	44	14	10	0	2	10	1	27	22	4	3	4	5	1	3	122	90
Valladolid	335	341	91	125	3	11	47	27	135	132	27	13	64	43	22	27	724	719
Zamora	40	47	8	8	2	3	10	4	29	21	6	0	10	9	7	6	112	98
CYL	1.107	1.205	268	345	25	64	212	102	510	485	90	38	179	145	92	103	2.483	2.487

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Cuadro 2.5.1-12

Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por franjas de edad y por provincias 2021-2022

		Grupos de edad																
Menos de 18 años		De 18 a 25 años		De 26 a 35 años		De 36 a 45 años		De 46 a 55 años		De 56 a 65 años		Más de 65		Sin Información o erróneo		Total		
2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	
Ávila	2	1	108	132	213	237	340	307	343	375	255	227	9	14	0	0	1.270	1.293
Burgos	7	2	398	440	980	940	1.439	1.326	1.447	1.491	843	828	33	29	0	0	5.147	5.056
León	0	1	301	283	726	717	1.116	1.118	1.124	1.033	696	669	22	22	0	0	3.985	3.843
Palencia	0	1	129	150	335	331	492	509	518	515	344	353	17	15	0	0	1.835	1.874
Salamanca	2	4	242	275	642	572	784	830	862	864	569	572	17	23	0	0	3.118	3.140
Segovia	0	1	209	224	389	398	501	517	550	539	309	354	11	13	0	0	1.969	2.046
Soria	3	0	138	133	227	278	354	368	357	380	199	239	12	8	0	0	1.290	1.406
Valladolid	2	1	420	488	960	1.126	1.445	1.495	1.459	1.610	797	977	39	34	0	0	5.122	5.731
Zamora	0	1	135	176	340	329	444	488	440	452	270	292	12	11	0	0	1.641	1.749
CYL	16	12	2.080	2.301	4.812	4.928	6.915	6.958	7.100	7.259	4.282	4.511	172	169	0	0	25.377	26.138

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Cuadro 2.5.1-13

Accidentes de trabajo en itinere con baja por franjas de edad y por provincias 2021-2022

		Grupos de edad																
Menos de 18 años		De 18 a 25 años		De 26 a 35 años		De 36 a 45 años		De 46 a 55 años		De 56 a 65 años		Más de 65		Sin Información o erróneo		Total		
2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	
Ávila	0	0	12	13	21	26	27	27	28	25	29	22	0	0	0	0	117	113
Burgos	0	1	54	54	102	116	101	108	97	100	62	65	6	5	0	0	422	449
León	0	0	33	36	90	85	113	105	89	84	63	65	2	4	0	0	390	379
Palencia	0	0	15	12	31	43	38	49	42	43	23	26	0	0	0	0	149	173
Salamanca	0	1	27	24	62	60	79	76	78	86	51	71	0	5	0	0	297	323
Segovia	0	0	17	17	30	41	30	28	47	27	25	29	1	1	0	0	150	143
Soria	0	0	13	12	21	24	26	23	29	20	33	11	0	0	0	0	122	90
Valladolid	1	1	87	79	176	159	182	190	170	170	105	112	3	8	0	0	724	719
Zamora	0	1	10	10	20	20	19	36	33	15	30	14	0	2	0	0	112	98
CYL	1	4	268	257	553	574	615	642	613	570	421	415	12	25	0	0	2.483	2.487

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Los cuadros 2.5.1-14 y 2.5.1-15 ofrecen datos de accidentes de trabajo con baja, en jornada e *in itinere*, por antigüedad en la empresa y detallando por provincias. Con respecto a los primeros apreciamos aumentos entre 2021 y 2022 en todos los grupos de antigüedad, excepto en el grupo de antigüedad *entre 25 y 48 meses* en el que se registra una reducción del 3,0%. El mayor aumento en Castilla y León, por encima del valor del total regional del 3,0%, se produce en el grupo de antigüedad *entre 7 y 12 meses* (20,6%), seguido del grupo *de entre 3 y 6 meses* (4,4%).

Para los accidentes *in itinere*, en los grupos de antigüedad superior a 12 meses se redujo el número de este tipo de accidentes en Castilla y León pasando de un total de 1.515 en 2021 a un total de 1.421 en 2022. En los grupos de menor antigüedad en la empresa, *de entre 3 y 12 meses*, se registran aumentos en el número de accidentes *in itinere* (el más significativo, del 43,6%, en el grupo de antigüedad *entre 7 y 12 meses*). En el grupo de antigüedad *menor de 3 meses* no se registra variación en el número de este tipo de accidentes entre 2021 y 2022.

Cuadro 2.5.1-14

Accidentes de Trabajo en jornada laboral con baja por antigüedad en la empresa, por provincias 2021-2022

	Antigüedad en el puesto													
	Menor de 3 meses		Entre 3 y 6 meses		Entre 7 y 12 meses		Entre 13 y 24 meses		Entre 25 y 48 meses		Más de 48 meses		Total	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Ávila	249	235	147	169	95	134	128	127	181	166	470	462	1.270	1.293
Burgos	817	876	478	511	374	434	549	469	807	708	2.122	2.058	5.147	5.056
León	680	620	466	415	333	391	395	412	608	528	1.503	1.478	3.985	3.844
Palencia	316	327	190	167	154	155	181	178	230	261	764	786	1.835	1.874
Salamanca	557	539	355	348	250	294	335	329	441	404	1.180	1.225	3.118	3.139
Segovia	386	419	261	242	156	198	200	215	241	272	725	699	1.969	2.045
Soria	224	246	132	177	106	139	156	146	198	200	474	497	1.290	1.405
Valladolid	899	1005	548	632	438	561	548	628	714	777	1.975	2.130	5.122	5.733
Zamora	302	310	171	209	145	167	176	205	256	237	591	621	1.641	1.749
CyL	4.430	4.577	2.748	2.870	2.051	2.473	2.668	2.709	3.676	3.553	9.804	9.956	25.377	26.138

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Cuadro 2.5.1-15

Accidentes de Trabajo *in itinere* con baja por antigüedad en la empresa, por provincias 2021-2022

	Antigüedad en el puesto													
	Menor de 3 meses		Entre 3 y 6 meses		Entre 7 y 12 meses		Entre 13 y 24 meses		Entre 25 y 48 meses		Más de 48 meses		Total	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Ávila	24	27	19	13	10	10	10	12	13	13	41	38	117	113
Burgos	82	98	47	58	33	47	46	29	68	56	146	161	422	449
León	78	70	42	49	23	40	36	33	63	52	148	135	390	379
Palencia	28	46	16	17	13	21	16	15	18	20	58	54	149	173
Salamanca	55	46	33	32	24	29	29	41	40	49	116	126	297	323
Segovia	38	33	16	12	14	16	18	13	15	23	49	46	150	143
Soria	15	22	12	10	11	13	19	10	19	8	46	27	122	90
Valladolid	161	138	72	87	56	89	74	61	95	75	266	269	724	719
Zamora	25	26	15	10	6	7	10	8	18	14	38	33	112	98
CyL	506	506	272	288	190	272	258	222	349	310	908	889	2.483	2.487

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

El *cuadro 2.5.1-16* muestra los accidentes de trabajo graves y mortales (tanto *in itinere* como en jornada laboral) en Castilla y León durante 2022 desagregando por tipo de patología y todo ello dentro de cada sector de actividad. En el caso de los accidentes graves en jornada, los traumáticos son, en número, diez veces superior a los no traumáticos. El sector servicios concentra la mayor parte de estos accidentes graves en jornada (el 59%). Lo mismo ocurre en el caso de los accidentes en jornada de carácter mortal, en el sector servicios se registran 30 accidentes mortales de un total de 51 accidentes mortales en jornada que se producen en 2022 en todos los sectores de actividad de la Comunidad.

Cuadro 2.5.1-16

Accidentes de trabajo en jornada laboral e *in itinere* graves y mortales por tipo de patología en Castilla y León, 2022

En Jornada	Graves		Mortales	
	No traumáticos	Traumáticos	No traumáticos ⁽¹⁾	Traumáticos
Agrario	0	29	4	2
Industria	3	39	2	4
Construcción	1	37	2	7
Servicios	16	94	15	15
Total en Jornada	20	199	23	28
In itinere	1	35	3	4

Nota: ⁽¹⁾ Los accidentes de trabajo mortales “no traumáticos” tienen su origen en enfermedades de comienzo o recrudescimiento súbito, que, en su mayoría, son enfermedades cardiovasculares o cerebrovasculares.

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

El *cuadro 2.5.1-17* ofrece información acerca de los accidentes de trabajo con baja en Castilla y León en jornada laboral para las personas asalariadas interrelacionando tres variables: tipo de contrato, gravedad y sector de actividad. Sin detallar por gravedad y como se ha señalado anteriormente, los accidentes del tipo considerado aumentaron en el sector de la construcción un 6,0%, en el sector agrícola un 4,1%, en sector servicios un 2,6% y en el sector industrial un 1,9%.

Según el tipo de contrato, la categoría de *indefinido a tiempo completo*, que es la que concentra la mayor parte de los siniestros en los cuatro sectores de actividad, registra aumentos importantes entre 2021 y 2022: el 57,2% en la construcción, el 24,6% en la agricultura, el 13,1% en el sector servicios y el 12,7% en la industria. La categoría temporal *obra y servicio a tiempo completo*, que tiene un peso relativo en el total de siniestros que se acerca al de *indefinidos a tiempo completo* en el sector agrícola y, sobre todo, en el sector de la construcción, registra, sin embargo, reducciones importantes en el número de siniestros en ambos sectores: el -60,6% en la agricultura y el -48,0% en la construcción.

Es de señalar también el significativo aumento en el número de siniestros que se registra entre 2021 y 2022 en la categoría *fijo/discontinuo* en todos los sectores de actividad de la Comunidad. Aunque el peso relativo de los siniestros registrados en esta categoría en relación con el total de siniestros en todas las categorías de contrato es muy bajo, en el sector servicios el número de siniestros bajo un contrato *fijo-discontinuo* casi se multiplica por cuatro; más que se dobla en el sector agrícola y en el sector de la construcción; y aumenta el 74% en el sector industrial.

En cuanto a la gravedad, en todos los tipos de contrato y sectores la mayoría de los accidentes son leves. En 2022 los accidentes graves fueron 29 en la agricultura, 42 en la industria, 38 en la construcción y 110 en el sector servicios. En cuanto a los accidentes de tipo mortal, se registraron 6 en la agricultura y 6 en la industria (la mitad de ellos en cada sector en la categoría de *indefinido a tiempo completo*); 9 en el sector de la construcción (7 en la categoría de *indefinido a tiempo completo*); y 30 siniestros mortales en el sector servicios (18 de ellos en la categoría de *indefinido a tiempo completo* y 6 en la categoría *otros no contemplados en el resto de categorías*).



Cuadro 2.5.1-17

Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja laboral por tipo de contrato, grado de lesión y sector de actividad en Castilla y León, 2021-2022

	Grado de la lesión							
	Leve		Grave		Mortal		Total	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Agricultura								
Indefinido a tiempo completo	606	748	3	8	0	3	609	759
Indefinido a tiempo parcial	21	16	0	0	0	0	21	16
Fijo / discontinuo	85	188	0	1	0	1	85	190
Obra y servicio a tiempo completo	398	157	3	1	0	0	401	158
Otros duración determinada a tiempo completo	113	188	1	1	0	0	114	189
Obra o servicio a tiempo parcial	6	6	0	0	0	0	6	6
Duración determinada a tiempo parcial	6	3	0	0	0	0	6	3
Otros no contemplados en categorías anteriores	433	427	19	18	5	2	457	447
Total Agrario	1.668	1.733	26	29	5	6	1.699	1.768
Industria								
Indefinido a tiempo completo	4.364	4.919	23	30	7	3	4.394	4.952
Indefinido a tiempo parcial	73	100	1	0	0	0	74	100
Fijo / discontinuo	94	163	1	1	0	1	95	165
Obra y servicio a tiempo completo	741	345	5	1	0	1	746	347
Otros duración determinada a tiempo completo	842	767	2	4	2	0	846	771
Obra o servicio a tiempo parcial	23	11	0	0	0	0	23	11
Duración determinada a tiempo parcial	54	42	2	0	0	0	56	42
Otros no contemplados en categorías anteriores	220	188	5	6	0	1	225	195
Total Industria	6.411	6.535	39	42	9	6	6.459	6.583
Construcción								
Indefinido a tiempo completo	1.412	2.211	10	21	2	7	1.424	2.239
Indefinido a tiempo parcial	23	23	0	0	0	0	23	23
Fijo / discontinuo	17	36	0	0	0	0	17	36
Obra y servicio a tiempo completo	1.246	655	12	2	3	0	1.261	657
Otros duración determinada a tiempo completo	209	195	1	1	0	0	210	196
Obra o servicio a tiempo parcial	20	12	0	0	0	0	20	12
Duración determinada a tiempo parcial	16	13	0	1	0	0	16	14
Otros no contemplados en categorías anteriores	624	635	13	13	2	2	639	650
Total Construcción	3.567	3.780	36	38	7	9	3.610	3.827
Servicios								
Indefinido a tiempo completo	5.950	6.713	37	55	14	18	6.001	6.786
Indefinido a tiempo parcial	1.243	1.615	7	6	0	0	1.250	1.621
Fijo / discontinuo	125	414	2	0	0	2	127	416
Obra y servicio a tiempo completo	1.309	617	4	3	0	2	1.313	622
Otros duración determinada a tiempo completo	2.912	2.724	13	25	5	2	2.930	2.751
Obra o servicio a tiempo parcial	425	248	6	2	0	0	431	250
Duración determinada a tiempo parcial	761	627	5	2	0	0	766	629
Otros no contemplados en categorías anteriores	777	862	12	17	2	6	791	885
Total Servicios	13.502	13.820	86	110	21	30	13.609	13.960

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Profundizando en los accidentes de trabajo de tipo traumático, se ofrecen seguidamente varios cuadros (del 2.5.1-18 al 2.5.1-21) con información correspondiente a la distribución de los accidentes de trabajo en jornada laboral de tipo traumático graves y mortales por sectores de actividad, por tipo de contrato, por franja de edad y por causa (ahogamiento, choque, sobreesfuerzo físico, etc.).

Cuadro 2.5.1-18

Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León 2021-2022 por grandes sectores de actividad

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2021	2022	Var.	2021	2022	Var.	2021	2022	Var.
Agrario	26	29	3	26	2	-24	26	31	5
Industria	36	39	3	36	4	-32	36	43	7
Construcción	35	37	2	35	7	-28	35	44	9
Servicios	69	94	25	69	15	-54	69	109	40
Total	166	199	33	27	28	1	193	227	34

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Cuadro 2.5.1-19

Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León 2021-2022 por tipo de contrato

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2021	2022	Var.	2021	2022	Var.	2021	2022	Var.
Indefinido a tiempo completo	63	100	37	13	15	2	76	115	39
Indefinido a tiempo parcial	7	5	-2	0	0	0	7	5	-2
Fijo / discontinuo	3	2	-1	0	3	3	3	5	2
Obra o servicio a tiempo completo	22	6	-16	3	1	-2	25	7	-18
Otros duración determinada a tiempo completo	15	28	13	4	1	-3	19	29	10
Obra o servicio a tiempo parcial	6	2	-4	0	0	0	6	2	-4
Duración determinada a tiempo parcial	6	3	-3	0	0	0	6	3	-3
Otros no contemplados en categorías anteriores	44	53	9	7	8	1	51	61	10
Total	166	199	33	27	28	1	193	227	34

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Cuadro 2.5.1-20

Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León, 2021-2022, por franja de edad

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2021	2022	Var.	2021	2022	Var.	2021	2022	Var.
Menos de 18 años	0	1	1	0	0	0	0	1	1
De 18 a 25 años	12	11	-1	1	0	-1	13	11	-2
De 26 a 35 años	17	26	9	3	3	0	20	29	9
De 36 a 45 años	36	35	-1	4	5	1	40	40	0
De 46 a 55 años	54	69	15	8	9	1	62	78	16
De 56 a 65 años	41	52	11	10	11	1	51	63	12
Más de 65 años	6	5	-1	1	0	-1	7	5	-2
Total	166	199	33	27	28	1	193	227	34

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

En el cuadro 2.5.1-21 se muestra que los accidentes de trabajo en jornada laboral de tipo traumático graves y mortales, la por causa que más aumentó en términos relativos fue sobreesfuerzo físico, trauma psíquico, exposición a A.F. (un 50% más) seguida de aplastamiento sobre o contra un objeto inmóvil (41,3% más) y quedar atrapado, ser aplastado sufrir una amputación (26,9% más).

Cuadro 2.5.1-21

Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León, 2021-2022, desagregando por causa

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2021	2022	Var.	2021	2022	Var.	2021	2022	Var.
00 Ninguna información	2	2	0	0	0	0	2	2	0
10 Contacto con electricidad, fuego, temperatura o sustancias peligrosas	20	17	-3	3	3	0	23	20	-3
20 Ahogamiento, quedar sepultado, quedar envuelto	2	1	-1	0	1	1	2	2	0
30 Aplastamiento sobre o contra un objeto inmóvil	55	81	26	8	8	0	63	89	26
40 Choque o golpe contra un objeto en movimiento	34	44	10	10	9	-1	44	53	9
50 contacto con agente cortante, punzante, duro o rugoso	18	13	-5	0	0	0	18	13	-5
60 Quedar atrapado, ser aplastado sufrir una amputación	22	26	4	4	7	3	26	33	7
70 Sobreesfuerzo físico, trauma psíquico, exposición a A.F.	7	12	5	1	0	-1	8	12	4
80 Mordeduras, patadas, picaduras	6	3	-3	1	0	-1	7	3	-4
99 Otros no codificados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	166	199	33	27	28	1	193	227	34

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

El sector minero de la Comunidad es, por sus características y por su presencia relativa en la misma, un caso relevante en términos de siniestralidad. De acuerdo con los datos suministrados por la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León (*cuadro 2.5.1-22*), en 2022 los accidentes de este sector fueron un total de 142. Se trata, en el caso de este sector, de un aumento del 10% en relación con el número de accidentes acaecidos el año anterior. No obstante, solamente 2 de esos 142 accidentes tuvieron carácter grave y no se registró en dicho año, como en los dos anteriores, ninguno de naturaleza mortal.

Cuadro 2.5.1-22

Evolución de la siniestralidad en industrias extractivas de Castilla y León, 2018-2022

	2018	2019	2020	2021	2022
Leves	165	123	93	128	140
Graves	4	1	1	1	2
Mortales	2	1	0	0	0
Accidentes Totales	171	125	94	129	142

Nota: Datos correspondientes a siniestralidad en las secciones de CNAE 05 (Extracción de antracita, hulla y lignito), 06 (Extracción de crudo de petróleo y gas natural), 07 (Extracción de minerales metálicos), 08 (Otras industrias extractivas) y 09 (Actividades de apoyo a las industrias extractivas).

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

El *cuadro 2.5.1-23* detalla los accidentes mineros por provincias y gravedad. Como en años previos, la mayor parte de los 140 de carácter leve se produjeron en la provincia de León (64); también se registró un número importante de estos siniestros en las provincias de Burgos y de Segovia (18 en cada una) y en Ávila (12) y Salamanca (11). En la provincia de León se produjeron los dos únicos accidentes de carácter grave.

Cuadro 2.5.1-23

Siniestralidad laboral en industrias extractivas de Castilla y León, por provincias, 2022

Provincias	Leves	Graves	Mortales	Total
Ávila	12	0	0	12
Burgos	18	0	0	18
León	64	2	0	66
Palencia	1	0	0	1
Salamanca	11	0	0	11
Segovia	18	0	0	18
Soria	5	0	0	5
Valladolid	3	0	0	3
Zamora	8	0	0	8
Total	140	2	0	142

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Para terminar este subapartado se comentan específicamente los accidentes sufridos por las personas trabajadoras autónomas en Castilla y León y sus provincias (*cuadro 2.5.1-24*).

En 2022 se produjeron 2.137 partes de accidentes de personas trabajadoras autónomas lo que supone un aumento respecto al año anterior del 1,4%. De todos estos partes, 53 fueron de carácter grave y 11 mortales. Entre los graves, destacan los 12 accidentes en Valladolid, los 9 en León y los 8 en Burgos. Por su parte, de los 11 de mortales de este colectivo, en las provincias de Burgos, Palencia, Segovia y Valladolid acontecieron 2 en cada una y 1 en las provincias de Ávila, León y Soria.



Cuadro 2.5.1-24

Accidentalidad de personas trabajadoras autónomas de Castilla y León, por provincias, 2021 y 2022

Provincias	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2021	2022	Dif.	2021	2022	Dif.	2021	2022	Dif.	2021	2022	Dif.
Ávila	141	124	-17	6	6	0	0	1	1	147	131	-16
Burgos	346	353	7	3	8	5	1	2	1	350	363	13
León	388	372	-16	14	9	-5	1	1	0	403	382	-21
Palencia	130	146	16	5	2	-3	1	2	1	136	150	14
Salamanca	292	289	-3	4	5	1	2	0	-2	298	294	-4
Segovia	176	181	5	1	5	4	0	2	2	177	188	11
Soria	86	75	-11	1	5	4	2	1	-1	89	81	-8
Valladolid	307	365	58	13	12	-1	2	2	0	322	379	57
Zamora	183	168	-15	2	1	-1	0	0	0	185	169	-16
Total	2.049	2.073	24	49	53	4	9	11	2	2.107	2.137	30

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

2.5.1.2 Índices de incidencia

Dado que las cifras globales de accidentes están asociadas de forma directa al tamaño de la población laboral, es una práctica habitual utilizar ciertos indicadores que depuren esta magnitud del efecto poblacional. Para ello se utilizan, entre otros, los denominados "índices de siniestralidad". Los índices que venimos utilizando habitualmente en este Informe son el *índice de incidencia general* y el *índice de incidencia de accidentes mortales* que se obtienen de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* elaborada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social. Esta estadística ofrece datos anuales, que se puede considerar que presentan carácter definitivo, aunque poseen un año de desfase, de forma que los últimos datos disponibles se refieren al año 2021. También ofrece avances mensuales que posibilitan obtener información correspondiente al año 2022, aunque sean susceptibles de posterior revisión en el correspondiente anuario.

De acuerdo a la Estadística mencionada, el índice de incidencia general relaciona el número de accidentes con el número medio de personas expuestas al riesgo; y más específicamente, los accidentes de trabajo en jornada laboral con baja multiplicados por 100.000, que constituirían el numerador de este índice, con el número de afiliados a regímenes de la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta, que constituiría el denominador de dicho índice. Por su parte, el numerador del índice de incidencia mortal o índice de incidencia de accidentes mortales, lo constituye el número de accidentes de trabajo mortales en jornada laboral multiplicado por 100.000, mientras que el denominador, al igual que el índice de incidencia general, es el número de afiliados a regímenes de la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta.

Debe recordarse aquí que desde el año 2019 se produce la inclusión con carácter general de los accidentes sufridos por los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) lo que hace que todos los *índices de incidencia* desde ese año no puedan compararse con los índices de los años previos. Además, en el caso del índice de *incidencia de accidentes mortales* se redefinió el concepto de accidente mortal. En este caso, la Estadística de Accidentes de Trabajo ha revisado los datos de accidentes mortales desde 2016 en adelante, por lo que las series previas a ese año tampoco son comparables.

El *cuadro 2.5.1-25* ofrece los datos de los índices de incidencia general y de accidentes mortales para España y las diferentes Comunidades Autónomas durante los dos últimos ejercicios, utilizando las fuentes de datos referidas previamente. Tal y como se ha indicado, el dato de 2021 es definitivo y el de 2022 provisional. De acuerdo con estos datos, el índice general de Castilla y León del año 2022 adoptó un valor de 2.761,0 accidentes por

cada 100.000 personas trabajadoras expuestas y en España de 2.852,1. Es de destacar el hecho de que el índice regional de 2022 (y recordando de nuevo las cautelas de su provisionalidad) se ha vuelto a colocar por debajo del nivel nacional como lo venía haciendo los años anteriores a la pandemia. En los últimos diez años solamente en 2020 y 2021 el índice regional se situó por encima del índice nacional.

Con respecto al conjunto de las Comunidades Autónomas, Castilla y León presenta, con los datos provisionales de 2022, el sexto menor índice de siniestralidad general (un puesto inferior al obtenido con los datos definitivos del año previo). La Comunidad Autónoma con menor índice en 2022 fue, al igual que en 2021, Madrid (2.236,8); y la que registró el mayor fue de nuevo Baleares (4.714,9).

En cuanto a los cambios acaecidos en el índice general de 2022 con respecto al año previo, se aprecia un aumento en doce de las diecisiete las Comunidades Autónomas. El aumento más intenso en este índice se produjo en Cantabria (1.390,3 puntos) seguida de Baleares (929,3 puntos), La Rioja (596,5 puntos) y Asturias (529,9 puntos). En Galicia, País Vasco, Murcia, Comunidad Valenciana y en la Comunidad de Castilla y León se registran descensos del índice de incidencia general entre 2021 y 2022; el descenso más acusado (391,6 puntos) se produce en la primera de las comunidades autónomas mencionadas (Galicia) y el más suave en nuestra Comunidad (-67,2 puntos).

Respecto al índice de siniestralidad mortal, el valor alcanzado en Castilla y León en 2022 fue de 5,5 accidentes mortales por cada 100.000 personas trabajadoras expuestas, lo que supone un aumento respecto al valor alcanzado en 2021 que fue de 4,7. En el conjunto español, el índice de siniestralidad mortal se situó en 2022 en 3,5 (0,2 puntos por encima del valor que presentó el año previo). La divergencia entre el índice regional y nacional con los datos provisionales del 2022 es de 2,0 puntos mientras que en 2021 (con datos definitivos) fue de 1,4 puntos.

En cuanto a los cambios de la incidencia mortal acaecidos en 2022, se aprecian incrementos en once Comunidades Autónomas, siendo los más intensos los de Murcia (3,4 puntos) y La Rioja (2,2). En cinco comunidades se producen reducciones del índice, siendo la más intensa la registrada en Asturias (-2,6 puntos). La Comunidad de Madrid no registró ningún cambio en el índice de incidencia mortal entre 2021 y 2022.

Cuadro 2.5.1-25

Índices de incidencia de la siniestralidad por Comunidad Autónoma, 2021-2022

	Incidencia General ⁽¹⁾			Incidencia Mortal ⁽²⁾		
	2021 ⁽³⁾	2022 ⁽⁴⁾	Dif. 22-21	2021 ⁽³⁾	2022 ⁽⁴⁾	Dif. 22-21
Andalucía	2.949,7	2.969,2	19,5	4,2	4,0	-0,2
Aragón	2.919,5	2.941,3	21,9	3,9	4,0	0,1
Asturias	2.880,6	3.410,5	529,9	5,9	3,3	-2,6
Baleares	3.785,6	4.714,9	929,3	1,5	1,5	0,0
Canarias	2.354,3	2.690,5	336,2	1,4	2,4	1,0
Cantabria	2.815,4	4.205,7	1.390,3	5,1	5,0	-0,1
Castilla-La Mancha	3.726,2	3.980,5	254,3	3,7	4,0	0,3
Castilla y León	2.828,1	2.761,0	-67,2	4,7	5,5	0,8
Cataluña	2.670,7	2.717,9	47,3	2,3	2,3	0,0
Valencia	2.784,8	2.679,1	-105,7	3,7	3,8	0,1
Extremadura	2.979,0	2.987,6	8,7	5,0	6,3	1,3
Galicia	2.922,3	2.530,7	-391,6	4,9	6,6	1,7
Madrid	2.229,0	2.236,8	7,8	2,2	2,2	0,0
Murcia	3.199,7	3.080,2	-119,4	4,1	7,5	3,4
Navarra	3.685,5	3.717,8	32,3	2,1	3,8	1,7
País Vasco	3.196,5	2.947,5	-249,0	3,0	2,5	-0,5
Rioja	3.637,5	4.234,0	596,5	4,7	6,9	2,2
España	2.810,5	2.852,1	41,6	3,3	3,5	0,2

⁽¹⁾ 100.000 x (accidentes en el centro de trabajo con baja) / (número medio de personas expuestas).

⁽²⁾ 100.000 x (accidentes mortales en el centro de trabajo) / (número medio de personas expuestas).

Fuente: ⁽³⁾ Datos anuales de la Estadística de Accidentes de Trabajo (Ministerio de Trabajo y Economía Social).

⁽⁴⁾ Datos del Avance enero-diciembre de la Estadística de Accidentes de Trabajo (Ministerio de Trabajo y Economía Social). Son datos provisionales. Elaboración propia.

En cuanto a la siniestralidad general en las provincias (*cuadro 2.5.1-26*), usando los datos provisionales de 2022, las que consignaron mayores índices fueron, en orden descendente: Soria, Burgos, Segovia, Zamora y Palencia, son las cinco provincias con valores superiores al total regional de 2.761,0; y Salamanca, Ávila, Valladolid y León, con valores inferiores al total regional. El menor índice, el de la provincia de León, alcanzó un valor de 2.368,3 accidentes por cada 100.000 personas trabajadoras expuestas.

Si nos referimos a los cambios en el índice general provincial entre 2021 y 2022, cuatro de las nueve provincias experimentan aumentos: Soria, Segovia, Zamora y Ávila. Destaca el aumento que registró Soria de 162 puntos. El resto de las provincias experimentan disminuciones de este índice, siendo las más acusadas las que se registran en León (-156,1 puntos), Burgos (-145,5 puntos) y Salamanca (124 puntos).

En lo referente a la incidencia mortal, la lista en 2022 la encabeza la provincia de Soria con un valor de 10,3 (casi 5 puntos por encima del valor regional de 5,5) seguida por la de Palencia (8,2), Segovia (8,1) y Salamanca (6,7). Con valores iguales o por debajo del total regional se sitúan, en orden descendente, Burgos, Valladolid, León, Ávila y Zamora (esta última con un valor de 1,8, prácticamente la mitad del valor del índice para el conjunto nacional).

En cuanto a las variaciones de este índice en 2022, destacan el aumento de 8,1 puntos experimentado por la provincia de Segovia (que en 2021 no registró ningún accidente mortal en jornada) y las reducciones que registran los índices de las provincias de Ávila (-4 puntos), Zamora (-3,7 puntos) y Palencia (-3,4 puntos).

Cuadro 2.5.1-26

Índices de incidencia de la siniestralidad por provincias de Castilla y León, 2021-2022

	Incidencia General ⁽¹⁾			Incidencia Mortal ⁽²⁾		
	2021 ⁽³⁾	2022 ⁽⁴⁾	Dif. 22-21	2021 ⁽³⁾	2022 ⁽⁴⁾	Dif. 22-21
Ávila	2.416,8	2.435,0	18,2	7,8	3,8	-4,0
Burgos	3.534,0	3.388,5	-145,5	6,3	5,5	-0,8
León	2.524,4	2.368,3	-156,1	2,6	4,4	1,8
Palencia	2.945,9	2.917,9	-28,0	11,6	8,2	-3,4
Salamanca	2.666,7	2.542,8	-123,9	3,4	6,7	3,3
Segovia	3.256,5	3.278,4	21,9	-	8,1	8,1
Soria	3.395,3	3.557,3	162,0	10,4	10,3	-0,1
Valladolid	2.460,1	2.420,6	-39,5	3,3	4,6	1,3
Zamora	3.011,4	3.030,8	19,4	5,5	1,8	-3,7
Castilla y León	2.828,1	2.761,0	-67,1	4,7	5,5	0,8
España	2.810,5	2.852,1	41,6	3,3	3,5	0,2

⁽¹⁾ 100.000 x (accidentes en el centro de trabajo con baja) / (número medio de personas expuestas).

⁽²⁾ 100.000 x (accidentes mortales en el centro de trabajo) / (número medio de personas expuestas).

Fuente: ⁽³⁾ Datos anuales de la Estadística de Accidentes de Trabajo (Ministerio de Trabajo y Economía Social).

⁽⁴⁾ Datos del Avance enero-diciembre de la Estadística de Accidentes de Trabajo (Ministerio de Trabajo y Economía Social). Son datos provisionales. Elaboración propia.

Finalmente, el *cuadro 2.5.1-27* y el *gráfico 2.5.1-2* muestran la evolución de la siniestralidad total y mortal en España y en nuestra Comunidad desde el año 2015. En el gráfico quedan patentes los cambios metodológicos que se han mencionado en este informe. A pesar de ellos, se aprecia el repunte del índice de incidencia general de la Comunidad de Castilla y León y del conjunto de España que se registra en el año 2021. Este repunte se modera el año 2022 en el conjunto de España y experimenta una leve reducción en la Comunidad. También se aprecia la importante reducción del índice de incidencia mortal que se experimenta Castilla y León en el año 2021, seguida en el año 2022 de un pequeño aumento que le aleja dos puntos del valor del conjunto de España.

Cuadro 2.5.1-27

Índices de incidencia de accidentes mortales y de accidentes de trabajo en jornada laboral en Castilla y León y en España, 2015-2022

Índice de incidencia de accidentes en jornada de trabajo con baja (nº de accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores)								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022(*)
España	3.252,0	3.364,0	3.408,8	3.408,7	3.019,6	2.455,1	2.810,5	2.852,1
C y L	3.085,6	3.246,1	3.306,0	3.392,0	2.975,9	2.544,0	2.828,1	2.761,0
Índice de incidencia mortal de accidentes en jornada de trabajo (nº de accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores)								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022(*)
España	3,7	3,8	3,7	3,7	3,0	3,5	3,3	3,5
C y L	4,0	4,5	5,4	6,1	5,6	8,1	4,7	5,5

Nota: Los datos de los tres últimos años no son comparables con los datos de los años anteriores (Véanse comentarios metodológicos en el texto)

En el caso del índice de siniestralidad mortal los datos de 2016 y posteriores han sido revisados de acuerdo con la nueva definición de accidente mortal y dejan de ser comparables con los previos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos anuales de la Estadística de Accidentes de Trabajo y (*) del Avance mensual enero-diciembre (Ministerio de Trabajo y Economía Social).



Gráfico 2.5.1-2

Evolución de los índices de siniestralidad total y mortal en España y Castilla y León, 2015-2022



Nota: Los datos de los cuatro primeros años no son comparables con los datos de los cuatro siguientes (Véanse comentarios metodológicos en el texto).

Además, el caso del índice de siniestralidad mortal los datos de 2016 y posteriores han sido revisados de acuerdo con la nueva definición de accidente mortal y dejan de ser comparables con los previos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos anuales de la Estadística de Accidentes de Trabajo y (*) del Avance mensual enero-diciembre (Ministerio de Trabajo y Economía Social).

Seguidamente, se ofrecen los índices de siniestralidad por provincias, sexo, edad, nacionalidad y tipo de contrato facilitados por la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo y Economía Social. Se trata de datos definitivos del año 2021.

En el *cuadro 2.5.1-28* vemos como la incidencia general en 2021 fue sensiblemente superior para los varones que para las mujeres de la Comunidad. En el caso de los siniestros en jornada el índice de incidencia de los

hombres llegó a un valor de 3.755,3 que es más del doble del valor que toma en el caso de las mujeres, 1.744,6. En el caso de los siniestros acaecidos *in itinere* se produjo, sin embargo, el fenómeno contrario, arrojando un índice para los hombres de 208,3, y para las mujeres de 349,6. En todas las provincias de la Comunidad el índice de incidencia en jornada masculino supera al femenino y en los accidentes *in itinere* el de las mujeres supera al de los hombres. Respecto del año 2020, y en cuanto a los accidentes en jornada, la incidencia masculina crece en 373,6 puntos y la de las mujeres en 187,2. En cuanto a los siniestros *in itinere*, el índice aumenta 43,5 puntos para los hombres y 69 puntos para las mujeres.

Cuadro 2.5.1-28

Índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja, en jornada e *in itinere*, por provincia y sexo, 2021

	En jornada			In itinere		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Ávila	2.416,8	3.193,9	1.494,0	221,1	129,8	329,6
Burgos	3.534,0	4.638,6	2.181,8	290,3	234,3	358,9
León	2.524,4	3.453,3	1.535,3	252,4	194,5	314,0
Palencia	2.945,9	3.566,1	2.177,5	251,4	182,3	337,0
Salamanca	2.666,7	3.631,2	1.535,1	253,2	178,1	341,4
Segovia	3.256,5	4.288,0	2.005,6	231,2	188,1	283,4
Soria	3.395,3	4.564,9	1.892,0	305,6	176,5	471,5
Valladolid	2.460,1	3.236,1	1.571,3	330,8	278,9	390,3
Zamora	3.011,4	4.042,5	1.774,8	207,2	120,0	311,8
Total	2.828,1	3.755,3	1.744,6	273,4	208,3	349,6

Nota: Datos por 100.000 personas trabajadoras.

Fuente: Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral, Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Por edades en el *cuadro 2.5.1-29* se pone de manifiesto que los índices de incidencia en jornada se van reduciendo al avanzar en las cohortes etarias. En el caso de los índices de incidencia *in itinere* disminuyen a medida que avanza la edad hasta las cohortes de 50-54 y 55-59 años cuyos índices registran leves aumentos para volver a disminuir en la cohorte de 60 y más años. Respecto a 2020 los índices de incidencia en jornada aumentaron en todas las cohortes de edad; la incidencia *in itinere* aumentó en el caso de los trabajadores más jóvenes hasta los 39 años y también en las cohortes de 45 a 54 años, pero se redujo en las cohortes de 40 a 49 años y a partir de los 55 años.

Cuadro 2.5.1-29

Índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja, en jornada e in itinere, por provincia y tramos de edad, 2021

	Total	16-19 años	20-24 años	25-29 años	30-34 años	35-39 años	40-44 años	45-49 años	50-54 años	55-59 años	60 y más años
Ávila	2.416,8	6.068,2	4.498,3	2.750,3	2.643,3	2.289,4	2.477,4	2.307,9	2.295,5	2.369,0	1.706,6
Burgos	3.534,0	7.501,0	5.156,0	4.515,5	3.745,4	4.070,9	3.632,8	3.261,8	3.373,6	3.212,4	2.377,8
León	2.524,4	4.980,0	4.244,5	2.913,6	2.821,7	2.793,3	2.496,8	2.376,3	2.332,7	2.390,0	1.797,9
Palencia	2.945,9	4.099,7	4.671,1	3.408,5	3.463,4	3.153,9	2.769,1	3.142,2	2.787,6	2.691,1	2.057,4
Salamanca	2.666,7	5.745,7	3.500,9	3.199,3	3.124,7	2.759,1	2.865,9	2.502,3	2.532,3	2.418,3	1.909,8
Segovia	3.256,5	5.412,2	5.726,3	4.427,3	3.943,3	3.617,3	2.971,2	3.040,0	2.932,6	2.815,1	2.209,4
Soria	3.395,3	5.527,9	6.834,8	3.763,9	3.417,3	4.313,5	3.432,8	3.044,7	3.458,1	2.511,3	2.311,0
Valladolid	2.460,1	4.011,6	3.815,8	2.775,0	2.661,1	2.664,4	2.441,2	2.384,7	2.318,8	2.257,0	1.800,9
Zamora	3.011,4	2.349,3	5.742,2	4.709,5	3.741,1	3.626,2	3.035,2	2.650,7	3.007,0	2.167,0	1.913,0
Total C y L en Jornada	2.828,1	5.158,6	4.534,2	3.426,0	3.157,9	3.123,0	2.828,9	2.672,5	2.682,1	2.534,9	1.977,7
Total C y L in itinere	273,4	784,5	576,5	397,8	359,9	280,4	253,0	217,3	232,8	242,7	189,3

Nota: Datos por 100.000 personas trabajadoras.

Fuente: Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral, Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Teniendo en cuenta la nacionalidad (*cuadro 2.5.1-30*) la siniestralidad de las personas trabajadoras foráneas es manifiestamente superior a la de los nacionales en el caso de los accidentes en jornada (4.586,4 frente a 2.698,2). En los accidentes *in itinere* las personas trabajadoras extranjeras presentan un valor del índice de incidencia (293,9) ligeramente superior al que presentan las personas trabajadoras de nacionalidad española (271,9).

Cuadro 2.5.1-30

Índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja, en jornada e in itinere, por provincia y nacionalidad española o de otros países, 2021

	En jornada			In itinere		
	Total	España	Otros Países	Total	España	Otros Países
Ávila	2.416,8	2.301,4	3.916,6	221,1	221,3	219,1
Burgos	3.534,0	3.302,0	5.843,2	290,3	292,4	270,2
León	2.524,4	2.462,4	3.682,7	252,4	256,3	178,4
Palencia	2.945,9	2.849,5	4.700,4	251,4	251,3	254,1
Salamanca	2.666,7	2.617,4	3.680,7	253,2	249,3	332,9
Segovia	3.256,5	2.929,3	5.195,6	231,2	227,4	253,4
Soria	3.395,3	3.120,9	5.481,6	305,6	301,4	337,0
Valladolid	2.460,1	2.387,6	3.603,9	330,8	324,3	434,7
Zamora	3.011,4	2.919,9	4.974,2	207,2	207,3	203,9
Total	2.828,1	2.698,2	4.586,4	273,4	271,9	293,9

Nota: Datos por 100.000 personas trabajadoras.

Fuente: Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral, Ministerio de Trabajo y Economía Social.

El *cuadro 2.5.1-31* informa sobre la siniestralidad de acuerdo con la situación profesional del trabajador. En este cuadro apreciamos, para los siniestros en jornada, un índice sensiblemente inferior en el caso de los trabajadores autónomos. El valor del índice en el caso de los autónomos (1.174) no llega al 40% del valor que tiene este índice para las personas trabajadoras asalariadas (3.237,7); y, dentro de estas últimas, el valor del índice es claramente superior para aquellas que cuentan con contrato temporal (4.372,7) frente a los de tipo indefinido (2.762,5). En el caso de los siniestros *in itinere*, el índice es casi siete veces mayor para las personas trabajadoras por cuenta ajena (329,2) que para las personas trabajadoras autónomas (48,1); y, en el caso de las primeras, es también mayor para las personas asalariadas temporales (480,2) que para las personas asalariadas indefinidas (280,1).

Cuadro 2.5.1-31

Índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja, en jornada e *in itinere*, por provincia y situación profesional y tipo de contrato, 2021

	En jornada					In itinere				
	Situación profesional		Personas asalariadas por tipo de contrato			Situación profesional		Personas asalariadas por tipo de contrato		
	Total	Asalariados/as	Cuenta propia	Indefinido	Temporal	Total	Asalariados/as	Cuenta propia	Indefinido	Temporal
Ávila	2.416,8	2.853,0	1.095,7	2.491,5	3.487,6	221,1	288,9	15,8	226,1	430,3
Burgos	3.534,0	3.989,0	1.404,9	3.591,4	5.207,1	290,3	343,8	40,0	282,6	539,4
León	2.524,4	2.908,8	1.163,5	2.495,4	3.961,5	252,4	306,2	61,7	260,5	447,1
Palencia	2.945,9	3.367,5	1.182,8	2.693,3	5.066,1	251,4	303,3	34,3	272,4	407,4
Salamanca	2.666,7	3.050,5	1.202,6	2.558,5	4.097,2	253,2	307,6	45,5	278,0	407,5
Segovia	3.256,5	3.815,2	1.287,0	3.227,7	4.960,8	231,2	281,8	52,7	234,5	481,1
Soria	3.395,3	3.863,4	1.272,3	3.424,8	4.566,3	305,6	366,6	28,9	344,5	428,1
Valladolid	2.460,1	2.755,8	924,9	2.254,7	4.044,7	330,8	382,8	61,3	322,5	562,7
Zamora	3.011,4	3.648,0	1.251,9	3.165,8	4.613,6	207,2	264,8	47,9	198,1	444,6
Total	2.828,1	3.237,7	1.174,0	2.762,5	4.372,7	273,4	329,2	48,1	280,1	480,2

Nota: Datos por 100.000 personas trabajadoras.

Fuente: Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral, Ministerio de Trabajo y Economía Social.

El *cuadro 2.5.1-32* y el *gráfico 2.5.1-3* ofrecen la evolución de los índices de incidencia de la siniestralidad total por sectores productivos para Castilla y León entre 2015 y 2022 (estos valores han de ser multiplicados por 100 para ser comparados con los previamente expuestos). Debe recordarse que a partir del año 2020 se pasa a considerar como actividad económica la del centro de trabajo en el que el trabajador está dado de alta en la Seguridad Social. La Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales ofrece ya los datos de años anteriores recalculados para poder hacer según este nuevo criterio.

Podemos observar cómo los índices de incidencia se incrementaron levemente entre 2021 y 2022 en tres de los cuatro sectores de actividad: en la agricultura y en la industria 0,9 puntos en cada una y en el sector de la construcción 0,5 puntos. En el sector servicios, sin embargo, se registra una reducción leve del índice de incidencia de 1,2 puntos.

Cuadro 2.5.1-32

Índices de incidencia general de la siniestralidad por sectores en Castilla y León, 2015-2022

(x 100)	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022*
Agricultura	42,1	44,7	44,6	46,7	41,0	34,4	33,9	34,8
Industria	45,0	45,5	47,6	50,3	47,9	40,1	44,3	45,2
Construcción	68,4	73,9	74,4	76,0	60,1	51,8	57,2	57,7
Servicios	23,9	25,4	25,7	25,9	22,0	18,9	21,4	20,2

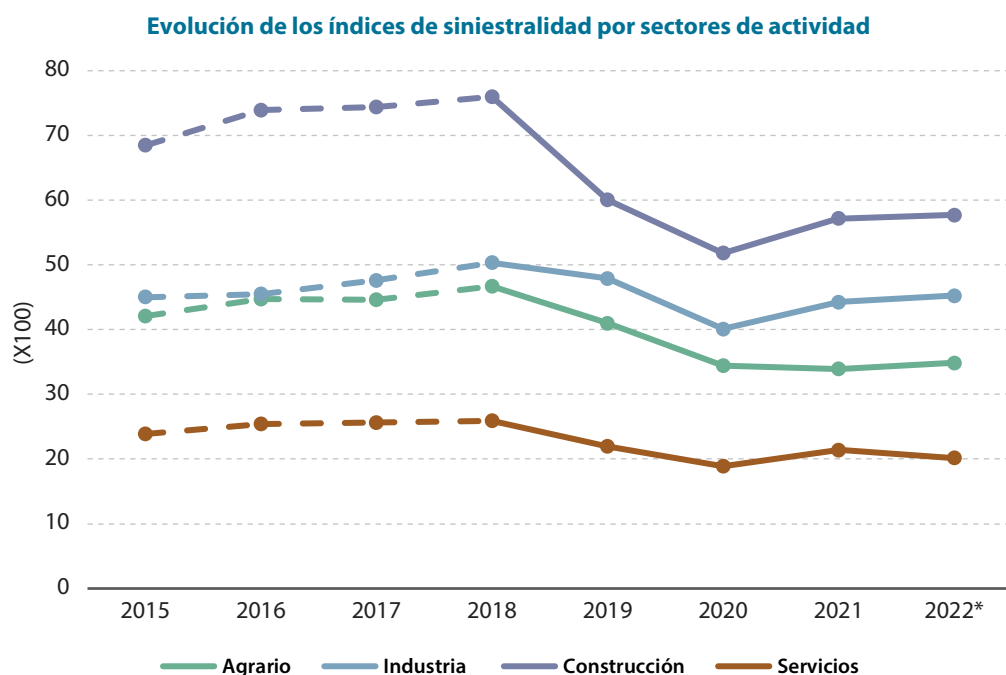
Notas: A partir de la publicación anual de 2020, como actividad económica se pasa a considerar la del centro de trabajo en el que el trabajador está dado de alta en la Seguridad Social. Los datos de años anteriores están recalculados según este nuevo criterio.

No obstante, los datos de los cuatro primeros años no son comparables con los de los cuatro últimos (Véanse comentarios metodológicos en el texto).

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos anuales de la Estadística de Accidentes de Trabajo y (*) del Avance mensual enero-diciembre (Ministerio de Trabajo y Economía Social. Subdirección General de Estadística).

Gráfico 2.5.1-3

Evolución de los índices de siniestralidad por sectores en Castilla y León, 2015-2022



Notas: A partir de la publicación anual de 2020, como actividad económica se pasa a considerar la del centro de trabajo en el que el trabajador está dado de alta en la Seguridad Social. Los datos de años anteriores están recalculados según este nuevo criterio.

No obstante, los datos de los cuatro primeros años no son comparables con los de los cuatro últimos (Véanse comentarios metodológicos en el texto).

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos anuales de la Estadística de Accidentes de Trabajo y (*) del Avance mensual enero-diciembre (Ministerio de Trabajo y Economía Social. Subdirección General de Estadística).

Los índices de siniestralidad que utilizaremos a continuación han sido facilitados por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos laborales de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.5.1-33* se detallan los anteriores índices de incidencia sectoriales por sexos. En este caso, los datos de los índices provistos por la Consejería de de Industria, Comercio y Empleo se presentan en su forma

estándar por lo que no es preciso multiplicarlos por 100. En este cuadro podemos apreciar que los índices masculinos superan a los femeninos en todos los sectores de actividad, muy especialmente en el de la construcción, sector en el que el índice de los hombres es trece veces superior al de las mujeres en el año 2022. En cuanto a las variaciones entre 2021 y 2022, se producen aumentos en los índices masculinos en los sectores agrícola, de la construcción y de servicios; en el sector industrial el índice para los hombres apenas se modifica. En cambio, los índices femeninos se reducen en los sectores agrícola, de servicios y de la construcción (en este sector, el valor del índice en 2022 es casi la mitad del valor que alcanzó el año anterior). En el caso del sector industrial el índice para las mujeres aumenta en 166 puntos.

Cuadro 2.5.1-33

Índices de incidencia general de la siniestralidad por sectores y sexos en Castilla y León, 2021-2022

	2021		2022	
	hombres	mujeres	hombres	mujeres
Agricultura	3.788,4	2.181,2	3.971,2	2.147,4
Industria	5.270,5	2.359,6	5.271,8	2.525,9
Construcción	6.102,0	881,6	6.411,5	480,8
Servicios	2.662,9	1.741,1	2.786,3	1.664,7

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Para finalizar, se ofrecen en el *cuadro 2.5.1-34* los índices de incidencia de la siniestralidad en las industrias extractivas de Castilla y León (datos por 100.000 personas trabajadoras) provistos también por la Consejería de Industria, Comercio y Empleo y desagregados por provincias y gravedad.

En 2022, el índice de incidencia total de este sector aumentó en 653 puntos en el total de Castilla y León (en términos relativos un 10%). Detrás de este aumento global destacan los incrementos que se producen en las provincias de León y Segovia y, en menor medida, en la provincia de Salamanca. En las seis provincias restantes de la Comunidad se producen descensos del índice de siniestralidad en las industrias extractivas. El más significativo de estos descensos se produce en la provincia de Palencia en la que el índice de este sector se reduce un -79% entre 2021 y 2022.

Cuadro 2.5.1-34

Índices de incidencia de la siniestralidad de las industrias extractivas de Castilla y León, por provincias, 2021-2022

	Leves		Graves		Mortales		Total	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Ávila	15.517,2	10.169,5	0,0	0,0	0,0	0,0	15.517,2	10.169,5
Burgos	4.222,2	3.956,0	222,2	0,0	0,0	0,0	4.444,4	3.956,0
León	7.628,5	11.169,3	0,0	349,0	0,0	0,0	7.628,5	11.518,3
Palencia	5.952,4	1.234,6	0,0	0,0	0,0	0,0	5.952,4	1.234,6
Salamanca	4.694,8	5.069,1	0,0	0,0	0,0	0,0	4.694,8	5.069,1
Segovia	3.597,1	6.405,7	0,0	0,0	0,0	0,0	3.597,1	6.405,7
Soria	6.410,3	5.376,3	0,0	0,0	0,0	0,0	6.410,3	5.376,3
Valladolid	5.970,1	4.761,9	0,0	0,0	0,0	0,0	5.970,1	4.761,9
Zamora	8.871,0	6.153,8	0,0	0,0	0,0	0,0	8.871,0	6.153,8
Total	6.358,7	6.961,7	49,7	99,5	0,0	0,0	6.408,3	7.061,2

Nota: Datos por 100.000 trabajadores.

Datos correspondientes a siniestralidad en las secciones de CNAE 05 (Extracción de antracita, hulla y lignito), 06 (Extracción de crudo de petróleo y gas natural), 07 (Extracción de minerales metálicos), 08 (Otras industrias extractivas) y 09 (Actividades de apoyo a las industrias extractivas).

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

2.5.1.3 Enfermedades profesionales en Castilla y León

Con los datos provistos por la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León que se reflejan en el *cuadro 2.5.1-35*, podemos señalar que la cifra de partes de enfermedad laboral registrados en la Comunidad en el año 2022 fue de 1.030, lo que supone 178 partes más que el año previo. En tasas, se trata de un aumento del 20,9%, el doble del aumento del 10,1% que se produce a nivel nacional. Por sexos, los partes aumentaron en 94 en hombres y en 84 en las mujeres. Si restringimos el análisis únicamente a los partes de enfermedad laboral con baja, en 2022 fueron el 44,6% del total de partes y se produjeron 53 partes más que en 2021, un aumento del 13,1% (frente al aumento del 4,8% nacional). En este caso el aumento en el número de partes femeninas (36) entre 2021 y 2022 fue mayor que el aumento registrado en los masculinos (17), tanto en términos absolutos como relativos.

Cuadro 2.5.1-35

Enfermedades profesionales según sexo en Castilla y León y España, 2021-2022

	2020								
	Totales			Con Baja			Sin Baja		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Castilla y León	852	500	352	406	248	158	446	252	194
España	20.510	10.358	9.953	9.272	4.825	4.447	11.039	5.533	5.506
	2021								
	Totales			Con Baja			Sin Baja		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Castilla y León	1.030	594	436	459	265	194	571	329	242
España	22.589			9.716			12.873		

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

En lo que se refiere exclusivamente a las enfermedades laborales con baja y descendiendo a la desagregación provincial, el *cuadro 2.5.1-36* muestra que en siete provincias de la Comunidad aumentan los partes de enfermedad laboral. En León y en Valladolid se reducen los partes entre 2021 y 2022; de 101 a 93 en el primer caso y de 59 a 58 en el segundo.

Si nos atenemos al total regional por franjas de edad, entre 2021 y 2022 aumentan los partes de enfermedad profesional en todas las franjas de edad; el mayor aumento en términos absolutos se produce en el intervalo de 36 a 45 años con 29 partes más, seguido del aumento en el intervalo de 26 a 35 años con 15 partes más en 2022 que en el año anterior.

Cuadro 2.5.1-36

Enfermedades profesionales con baja, por franjas de edad y provincias de Castilla y León, 2021-2022

	18 a 25 años		26 a 35 años		36 a 45 años		46 a 55 años		56 a 65 años		> 65 años		Total	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Ávila	0	0		3		2	2	2	2	0	0	0	4	7
Burgos	0	3	8	9	18	39	34	32	15	15	0	0	75	98
León	2	1	3	12	37	26	38	38	21	16	0	0	101	93
Palencia	0	0	3	3	5	8	8	7	3	3	0	0	19	21
Salamanca	3	2	4	7	15	22	18	19	4	5	0	0	44	55
Segovia	0	1	7	5	8	8	9	14	3	4	0	0	27	32
Soria	0	0	8	14	16	20	29	26	5	13	0	0	58	73
Valladolid		2	9	5	22	21	19	21	9	8	0	1	59	58
Zamora	1	0	2	1	7	11	8	7	1	3	0	0	19	22
CyL	6	9	44	59	128	157	165	166	63	67	0	1	406	459

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

El *cuadro 2.5.1-37* ofrece información sobre las enfermedades profesionales declaradas por sectores productivos de la Comunidad. En 2022 las enfermedades profesionales en el sector industrial fueron 220 (42 más que en el ejercicio previo); en los servicios 193 (24 más que en 2021); y en el sector agrario fueron 17 (4 más que en el ejercicio previo); sin embargo, en la construcción se declararon 29 partes, que son 17 menos que en el ejercicio anterior.

Cuadro 2.5.1-37

Enfermedades profesionales por sectores y franjas de edad en Castilla y León, 2021-2022

	18 a 25 años		26 a 35 años		36 a 45 años		46 a 55 años		56 a 65 años		> 65 años		Total	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Agrario	0	0	1	2	7	7	4	7	1	1	0	0	13	17
Industria	4	9	22	33	50	85	72	74	30	19	0	0	178	220
Construcción	1	0	1	0	15	11	14	12	15	6	0	0	46	29
Servicios	1	0	20	24	56	54	75	73	17	41	0	1	169	193
Total	6	9	44	59	128	157	165	166	63	67	0	1	406	459

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Para concluir el epígrafe, el *cuadro 2.5.1-38* proporciona información sobre la distribución de enfermedades profesionales con baja comunicadas en 2021 y en 2022 por grupo de enfermedad profesional. La mayor parte de las enfermedades profesionales declaradas son las provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo de los *Grupos 2D* (con 252 enfermedades declaradas en 2022 que suponen un aumento del 25% en relación con el año previo) y *2F* (con 124 enfermedades declaradas que son un 35% más que las declaradas el año previo).

Cuadro 2.5.1-38

Distribución de enfermedades profesionales con baja comunicadas por grupo de enfermedad profesional, Castilla y León, 2021-2022

Código Grupo EP	Descripción grupo EP	2021	2022
1A	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Metales.	2	3
1C	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Halógenos.	0	1
1F	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Alcoholes y fenoles.	1	1
1G	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Aldehídos.	1	0
1I	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Aminas e Hidracinas.	1	0
1L	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Cetonas.	0	1
1Q	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Isocianatos.	0	1
1T	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Óxidos.	1	1
2B	Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas:	7	2
2C	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; enfermedades de las bolsas serosas debidas a la presión, celulitis subcutáneas:	6	5
2D	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; enfermedades por fatiga e inflamación de las vainas tendinosas, de tejidos peritendinosos e inserciones musculares y tendinosas:	201	252
2F	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: parálisis de los nervios debidos a la presión:	92	124
2G	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo:	2	4
2L	Nódulos de las cuerdas vocales a causa de los esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales	15	10
3A	Enfermedades infecciosas causadas por el trabajo de las personas que se ocupan de la prevención, asistencia médica y actividades en las que se ha probado un riesgo de infección (excluidos aquellos microorganismos incluidos en el grupo 1 del R.D. 664/1997, de 12 de mayo regulador de la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo)	3	0
3B	Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres.	6	1
3D	Enfermedades Infecciosas Y Parasitarias No Contempladas En Otros Apartados: Micosis, Legionella Y Helmintiasis.	0	2
4A	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Polvo de sílice libre	43	23
4B	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Polvo de carbón.	1	0
4C	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Polvos de amianto (asbesto)	4	0
4H	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos):	6	9

CONTINÚA →

Cuadro 2.5.1-38 (CONTINUACIÓN)

Distribución de enfermedades profesionales con baja comunicadas por grupo de enfermedad profesional, Castilla y León, 2021-2022

Código Grupo EP	Descripción grupo EP	2021	2022
4I	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.)	2	2
5A	Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Sustancias de bajo peso molecular por debajo de los 1000 Dalton (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, disolventes, conservantes, catalizadores, perfumes, adhesivos, acrilatos, resinas de bajo peso molecular, formaldehidos y derivados, etc.,	9	8
5B	Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Agentes y sustancias de alto peso molecular, por encima de los 1000 Dalton, (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos, en cualquier tipo de actividad en la que se entre en contacto con sustancias de alto peso molecular)	3	4
5D	Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Agentes infecciosos.	0	2
6A	Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos: Amianto	1	3
Total		407	459

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

2.5.2 Estrategias contra la siniestralidad y su eficacia

En este apartado se informa de las acciones más destacadas llevadas a cabo en el año 2022 al objeto de reducir la siniestralidad y/o mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral. En primer lugar, se destacan las subvenciones públicas y programas formativos y las subvenciones nominativas en materia de prevención de riesgos laborales; y, en segundo lugar, se informa de las acciones más importantes desarrolladas por las Áreas de Seguridad y Salud Laboral de las Oficinas Territoriales de Trabajo, incluyendo también actividades formativas.

En cuanto a las subvenciones públicas y programas formativos en 2022, las personas beneficiarias potenciales de las mismas son:

- Personas, físicas o jurídicas, privadas con ánimo de lucro, agrupaciones de ambas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aunque carezcan de personalidad jurídica, lleven a cabo las acciones objeto de la subvención y cumplan los requisitos establecidos en sus bases.
- Universidades Públicas que tengan su sede y desarrollen su actividad en el territorio de la Comunidad de Castilla y León (o bien grupos de investigación autorizados por las Universidades Públicas de Castilla y León).
- Personas licenciadas y/o diplomadas universitarias y/o graduadas con el título de técnico superior en prevención de riesgos laborales o asimilado, licenciados y/o diplomados en medicina del trabajo o en enfermería del trabajo y técnicos superiores en prevención de riesgos profesionales de grado superior de formación profesional de la Comunidad de Castilla y León.

Asimismo, pueden distinguirse tres tipos de ayudas y subvenciones públicas en materia de prevención de riesgos laborales:



- A.- Subvenciones para la formación.
- B.- Subvenciones para la gestión preventiva.
- C.- Subvenciones para programas formativos, becas e investigación.

A continuación, se presentan las finalidades de cada una de estas subvenciones dentro de cada grupo y el importe total concedido en el año 2022.

A.I.- Subvenciones públicas dirigidas a la formación en materia de prevención de riesgos laborales.

El objeto subvencionable es la realización de cursos de formación en materia de prevención de riesgos laborales en los sectores de la construcción, del metal, de la madera y el mueble, y de las industrias extractivas, vidrio y cerámica; cursos sobre formación para personal auditor de sistemas de prevención de riesgos laborales; cursos de operador de carretillas de manutención según norma UNE 58451:2016; cursos de operador de plataformas elevadoras móviles según norma UNE 58923:2020, etc. El importe total concedido en 2022 asciende a 184.722,53 euros. El importe total de la convocatoria ascendía a 320.000 euros, 250.000 para entidades con ánimo de lucro y 70.000 para entidades sin ánimo de lucro, por lo que se ha concedido el 57,72 % del montante total de la subvención.

A. II.- Subvenciones públicas dirigidas a al fomento de la formación de personas trabajadoras, empresarios/as, autónomos/as, mandos intermedios y delegados/as de prevención en materia de seguridad y salud laboral.

El objeto subvencionable es la realización de cursos de nivel básico y monográficos en materia de seguridad y salud laboral, cursos de nivel básico en el sector de la construcción, del metal, de la madera y el mueble, y de las industrias extractivas, vidrio y cerámica; cursos para ejercer como personal inspector de amianto para realizar las inspecciones para localización y diagnóstico de amianto conforme a la norma UNE 171370-2:2021; curso de personal operador de carretillas de manutención según norma UNE 58451:2016, etc. El importe total concedido en 2022 asciende a 45.847,18 euros. El importe total de la convocatoria ascendía a 190.000 euros (150.000 € para entidades con ánimo de lucro y 40.000 € para entidades sin ánimo de lucro), por lo que se ha concedido el 24,13% del montante total de la subvención.

B.I.- Subvenciones para la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, mediante la adquisición, adaptación o renovación de equipos de trabajo.

Su finalidad es mejorar las condiciones de trabajo adecuándolas a criterios de mayor eficacia de la gestión de la seguridad y salud laboral mediante la adquisición, adaptación o renovación de equipos de trabajo (bien porque carecieran de las medidas de seguridad suficiente y necesaria para minimizar o eliminar los riesgos, bien para el control de contaminantes de naturaleza química, física y/o biológica dentro del centro de trabajo; o bien para la adaptación ergonómica de los puestos de trabajo). Según los datos recibidos, el importe total concedido ascendía a 996.928,03 euros, aunque el importe total de la convocatoria asciende a 837.000 euros.

B. II.- Subvenciones públicas dirigidas a la implantación y/o certificación de los sistemas de gestión de la seguridad y salud laboral, según Norma ISO 45001:2018.

El objeto subvencionable es la implantación y certificación inicial, dentro del período subvencionable, de un sistema de gestión de seguridad y salud laboral, según estándar ISO 45001, así como las posteriores renovaciones de certificaciones por parte de entidad acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación u organismo equivalente de la Unión Europea. El importe concedido de la convocatoria 2022 asciende a 16.825,98 euros. El importe total de la convocatoria asciende a 50.000 euros por lo que se ha concedido el 33,65% del montante total de la subvención.

B.III. - Subvenciones públicas dirigidas a la mejora de la seguridad vial en la empresa.

Es subvencionable la elaboración del plan de movilidad segura y sostenible en la empresa, con el fin de mejorar la seguridad de los desplazamientos *in itinere* y la puesta en funcionamiento de alguna medida prevista en el plan de movilidad elaborado con el fin de mejorar la seguridad de los desplazamientos (el fomento de transporte urbano –autobuses- o del transporte en ferrocarril para los desplazamientos al centro de trabajo, la puesta a disposición de los trabajadores de la empresa, para el desplazamiento al centro de trabajo, de bicicletas adquiridas o alquiladas por la propia empresa- se excluye la adquisición de estos medios de transporte- , etc.). El importe concedido de la convocatoria 2022 asciende a 5.382,88 euros mientras que el importe total de la convocatoria ascendía a 75.000 euros por lo que se ha concedido el 7,18% del montante total de la subvención.

B. IV.- Subvenciones dirigidas al establecimiento de la organización preventiva de personas emprendedoras en Castilla y León.

Esta subvención va dirigida a personas físicas o jurídicas privadas y con ánimo de lucro cuya fecha de declaración censal de alta en el censo de empresarios/as, profesionales y retenedores/as no sea anterior en más de dos años respecto a la fecha de publicación de la convocatoria (5 de enero de 2022). La finalidad es contribuir a la financiación del establecimiento de la organización preventiva a través de la suscripción de un concierto con un servicio de prevención ajeno o de la adhesión a un servicio de prevención mancomunado. El concierto o la adhesión deberán abarcar las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada y medicina en el trabajo. El importe concedido de la convocatoria 2022 asciende a 18.328,47 euros. El importe total de la convocatoria ascendía a 30.000 euros, por lo que se ha concedido el 61,09% del montante total de la subvención.

B.V. - Subvenciones públicas dirigidas a la retirada segura y sustitución de las cubiertas ligeras que contengan materiales con amianto.

Con esta subvención se trata de promover la retirada de cubiertas que contengan amianto de los centros de trabajo y su sustitución, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras. Se consideran gastos admisibles los costes de la manipulación, retirada segura, transporte y gestión del material con amianto, que deberá ser efectuado únicamente por las empresas especializadas inscritas en el RERA de acuerdo con el Art 17 del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, así como el coste de la instalación de una nueva cubierta transitable. El importe concedido de la convocatoria 2022 asciende a 1.712.882,18 euros. El importe total de la convocatoria asciende a 2.000.000 euros por lo que se ha concedido el 85,64% del montante total de la subvención.

C.I.- Subvenciones dirigidas a la realización de acciones de promoción de la seguridad y salud laboral y a la actualización de técnicos de prevención de nivel superior o asimilados por las Universidades Públicas de Castilla y León.

Se dirigen a financiar actividades de promoción de la seguridad y salud laboral, transferibles a los distintos sectores económicos desarrollados en la Comunidad de Castilla y León, que consistan en acciones de sensibilización y concienciación, tales como seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas, foros, encuentros, etc., para la sensibilización y concienciación de la seguridad y salud laboral o para analizar la situación actual en materia de prevención de riesgos laborales y proponer las mejoras que se deriven. Y también a financiar acciones de actualización de los técnicos de prevención de riesgos laborales con la capacidad para desarrollar las funciones de nivel superior, según lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servi-

cios de Prevención. El importe concedido de la convocatoria 2022 ascendía a 31.331,02 euros, lo que supone el 44,76% del montante total de los 70.000 € de la convocatoria.

C.II.- Subvenciones públicas para la realización de proyectos de investigación en materia de prevención de riesgos laborales por parte de los grupos de investigación de las Universidades Públicas de Castilla y León.

Los destinatarios de las acciones subvencionables son los grupos de investigación autorizados por las Universidades Públicas de Castilla y León. Esta autorización se hace mediante un Certificado del Rector de la Universidad que también detallará los miembros que pertenecen al mismo, ya que no es necesario que dicho grupo esté integrado exclusivamente por los miembros de un Grupo de Investigación Reconocido (GIR). Las subvenciones tienen carácter plurianual (2022, 2023 y 2024). El importe concedido el año 2022 asciende a 88.474 euros. Se trata de una convocatoria plurianual cuyo importe total ascendía a 408.000 euros (90.000 euros para 2022, 180.000 para 2023 y 138.000 para 2024) por lo que para el 2022 se ha concedido el 98,30% del montante de la subvención para dicha anualidad.

C.III. - Subvenciones para el programa formativo de personal licenciado y/o diplomado universitario y/o graduado con el título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, personal licenciado y/o diplomado en Medicina del Trabajo o en Enfermería del Trabajo y Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Profesionales de Grado Superior de Formación Profesional de Castilla y León.

Estas subvenciones tienen la finalidad de financiar formación complementaria que permita iniciarse en tareas de investigación vinculadas con la mejora de la seguridad y salud en el trabajo y facilitar su futura orientación profesional o investigadora. En 2022 se conceden cinco programas formativos a desarrollar en las Áreas de Seguridad y Salud Laboral de las Oficinas Territoriales de Trabajo de Ávila, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora. En las cuatro primeras provincias señaladas se plantean para personas licenciadas y/o diplomadas universitarias y/o graduadas con el Título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, así como para licenciados y/o diplomados en Medicina del Trabajo o en Enfermería del Trabajo. En Zamora, para Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Profesionales de Grado Superior de Formación Profesional. El importe concedido el año 2022 asciende a 17.600 euros. El importe total de la convocatoria ascendía a 75.000 euros por lo que se ha concedido el 23,47% del montante total de la subvención.

En cuanto a las **subvenciones nominativas** en 2022, para la financiación de acciones de asesoramiento e informativas en materia de Prevención de riesgos laborales, el importe concedido a las entidades beneficiarias de Castilla y León asciende a 2.779.776 euros. Se trata de un programa de asesoramiento a empresas, trabajadores y delegados de prevención. Programa de asesoramiento al sector forestal de CYL. Programa de asesoramiento individual y colectivo a empresas en prevención de riesgos laborales dirigido a la resolución de consultas técnicas y /o jurídicas. Hemos de apuntar que, a diferencia de años anteriores, no se ha recibido información más detallada.

Por otra parte, con datos facilitados por los agentes sociales más representativos en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, podemos apuntar que dentro del Programa de asesoramiento individual y colectivo a empresas en prevención de riesgos laborales dirigido a la resolución de consultas técnicas y /o jurídicas, se han procedido a visitar por parte de los técnicos en prevención de riesgos laborales de los agente sociales y económicos a 4.759 empresas en la campaña 2022-2023. Las visitas referidas se han centrado en el desarrollo de las siguientes campañas acordadas el pasado 25 de noviembre 2021 por el grupo de trabajo de visitantes; esto es:

- Campaña en el sector agroganadero.
- Campaña asesoramiento en gestión preventiva en ramas de actividad de mayor siniestralidad.

- Campaña de asesoramiento de prevención de riesgos musculoesqueléticos en el sector de comercio.
- Campaña sobre equipos de trabajo en mantenimiento y reparación de vehículos de motor.

Las cifras relativas estas campañas son:

- Campaña gestión preventiva en ramas de actividad de mayor siniestralidad. 514 visitas.
- Sector agroganadero. 1489 visitas
- Campaña de prevención de riesgos musculoesqueléticos en el sector de comercio. 1.400 visitas
- Campaña en centros de reparación de vehículos de motor. 1.229 visitas.

Finalmente, y en relación con las acciones desarrolladas por el conjunto de las Áreas de Seguridad y Salud Laboral (**ASSL**) de las Oficinas Territoriales de Trabajo durante el año 2022 cabe destacar los siguientes puntos:

- El número de visitas realizadas por las **ASSL** con la finalidad de realizar labores de investigación de accidentes de trabajo asciende a 1.551.
- Al objeto de llevar a cabo tareas de asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales las **ASSL** ha realizado 5.271 visitas a empresas y centros de trabajo de la Comunidad.
- Han realizado 906 campañas de continuidad para la reducción de la siniestralidad y/o mejora de las condiciones de trabajo. Aquí cabe mencionar el programa de acción contra la siniestralidad, las campañas en los sectores de la construcción, forestal e industrial, la campaña sobre trabajadores autónomos y la campaña sobre enfermedades profesionales.
- Se han realizado otras 909 campañas específicas relacionadas con el manejo de carretillas elevadoras, puertas y portones, con el manejo de carretillas y transpaletas en almacenamiento y manipulación de cargas, con el manejo de amasadoras y formadoras de barras en panificadoras y obradores, con el manejo de sierras en la construcción, etc.
- El conjunto de **ASSL** han impartido 151 actividades formativas que conllevan un total de 789 horas y han conseguido una asistencia en su conjunto de 4.400 personas. En estas actividades ha participado también la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales y el *Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León (CSSL)*, servicio adscrito a esta Dirección.
- Son de destacar también las actividades divulgativas en materia de seguridad, salud y prevención de riesgos laborales llevadas a cabo por las Áreas de Seguridad y Salud Laboral de las diferentes provincias de la Comunidad en colegios, institutos y centros de formación profesional de su ámbito geográfico ("*Semana Europea*" y "*Día Mundial*" de la Seguridad y Salud en el Trabajo, *Seminarios*, etc.). De todas estas actividades puede obtenerse información en el portal web de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales a través del enlace <https://trabajoyprevencion.jcyl.es/web/es/prevencion-riesgos-laborales/actividades-formativas-finalizadas.html>.

2.6 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en Castilla y León

El último Epígrafe del Capítulo II de este Informe lo dedicamos al estudio de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en nuestra Comunidad. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social es el órgano encargado de ejercer la vigilancia del cumplimiento de las normas del orden social y exigir las responsabilidades pertinentes, así como el asesoramiento y, en su caso, conciliación, mediación y arbitraje en dichas materias.

La *Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social*, en su artículo 1, configura la Inspección como un servicio público que, conforme a su artículo 2, se ordena en su organización y funcionamiento conforme el principio de la concepción única e integral del Sistema de Inspección, garantizándose su funcionamiento cohesionado mediante la coordinación, cooperación y participación de las diferentes Administraciones Públicas responsables en las distintas materias sometidas a la actuación de la Inspección, y procedió a la creación del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, pasando a constituirse la Inspección como un organismo autónomo, a fin de permitir la ejecución en régimen de descentralización funcional tanto de los programas de actuación en materias competencia de la Administración General del Estado como de los que corresponden a materias competencia de las Comunidades Autónomas.

Posteriormente, mediante el *Real Decreto 192/2018, de 6 de abril*, se aprobaron los Estatutos del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, regulándose su estructura central y periférica, los órganos de dirección y participación institucional, y lo relativo al régimen económico, patrimonial y de contratación.

El 2 de diciembre de 2020 se firmó un Convenio entre el Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el desarrollo efectivo de la cooperación para la consecución de los fines públicos asignados a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con una duración de cuatro años, con objeto de instrumentalizar la cooperación entre las Administraciones del Estado y la de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el mejor desarrollo del servicio público encomendado a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Por otro lado, el Consejo de Ministros aprobó el 16 de noviembre de 2021 el Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social 2021-2023 que apostó por modernizar la entidad, dotándola de herramientas y recursos que garantizaran su adaptación a los nuevos desafíos en el ámbito laboral.

La reciente *Ley 3/2023, de 28 de febrero*, de Empleo, introduce novedades en la Inspección de trabajo, que ve reforzadas sus funciones, aunque obviamente, esta novedad legislativa no afecta a la anualidad objeto de análisis en este Informe.

2.6.1 Personal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León

Durante 2022, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León contaba con una plantilla compuesta por 256 personas para llevar a cabo el ejercicio de sus funciones en las distintas áreas de trabajo. Se trata, nuevamente, de un incremento respecto al año 2021, en que contaba con 252 personas. La distribución del personal al servicio de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en 2022 se llevaba a cabo de la siguiente forma: 5 jefes de Unidades, 9 Jefes de Inspección, 55 Inspectores y 80 personas en Subinspección (en todas las categorías se trata de la misma cifra que el año previo). Por su parte se incrementó respecto a 2021 el personal de apoyo, constituido por 107 personas (4 más que el año anterior). En la Dirección Territorial, además del Director Territorial y una persona adscrita a Secretaría, están adscritos 2 Inspectores y 2 Subinspectores Laborales de S.S. de la plantilla de Valladolid, al igual que en los ejercicios anteriores, *cuadro 2.6.1-1*.

Cuadro 2.6.1-1

Relación de puestos de trabajo de la Inspección de TSS en Castilla y León, 2021-2022

	Jefes de Inspección		Jefes Unidades		Inspectores		Subinspección		Personal de Apoyo		TOTAL Personal	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Ávila	1	1	0	0	3	3	5	4	9	9	18	17
Burgos	1	1	1	1	6	8	14	15	14	17	36	42
León	1	1	2	2	8	8	15	15	20	14	46	40
Palencia	1	1	0	0	6	5	7	6	9	9	23	21
Salamanca	1	1	0	0	10	10	7	7	9	9	27	27
Segovia	1	1	0	0	4	4	5	6	5	7	15	18
Soria	1	1	0	0	3	2	4	4	9	9	17	16
Valladolid	1	1	2	2	12	12	17	16	20	24	52	55
Zamora	1	1	0	0	3	3	6	7	8	9	18	20
Total	9	9	5	5	55	55	80	80	103	107	252	256
D.T. (*)	1	1									1	1

Nota: (*) En La Dirección Territorial además del Director Territorial y la persona adscrita a Secretaría, están adscritos 2 Inspectores y 2 Subinspectores Laborales de S.S. de la plantilla de Valladolid.
Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial ITSS.

2.6.2 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales

La Inspección de Trabajo en Castilla y León llevó a cabo durante 2022, 12.220 actuaciones en materia de Relaciones Laborales (incluyendo las relativas a la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres). Esta cifra supone un 26,5% más que el anterior). Durante 2022 se detectaron en dicha materia 966 infracciones (un 41,6% más que en el año anterior) y la cuantía derivada de dichas infracciones fue de 1.681.048€ (un 43,6% más que en 2021), las personas trabajadoras afectadas fueron 9.221 (un 14,3% más), los requerimientos fueron 2.942 (un 3,8% más) y el número de contratos transformados en indefinidos por causa de la Inspección en esta materia fue 6.500, un 26,7% más que en el año previo, aunque en esa cifra no se tienen en cuenta los contratos transformados por las cartas remitidas en la primera fase de los dos planes de choque, *cuadro 2.6.2-1*.

Cuadro 2.6.2-1

Resultados de las actuaciones de la Inspección en materia de Relaciones Laborales en Castilla y León, 2021-2022

	2021	2022	% var.
Actuaciones	9.663	12.220	26,46%
Infracciones	682	966	41,64%
Cuantía	1.170.385	1.681.048	43,63%
Personas trabajadoras afectadas	8.068	9.221	14,29%
Requerimientos	2.835	2.942	3,77%
Nº de contratos transformados en indefinidos	5.131	6.500	26,68%

Nota: (*) No se tienen en cuenta los contratos transformados por las cartas remitidas en la primera fase de los dos planes de choque. Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

Por provincias se observa que la provincia más numerosa en cuanto a actuaciones en materia de Relaciones Laborales, al igual que en los años previos, sigue siendo León, con 2.548 (un 16,7% más que en el año anterior), seguida de Valladolid (2.414) y Salamanca (con 2.095). Las actuaciones se incrementaron interanualmente en todas provincias castellanas y leonesas (especialmente en Zamora, con un 79,4%) excepto en Palencia, en la que descendieron un -9,5%.

Las infracciones aumentaron en todas las provincias de la Comunidad excepto, nuevamente, en Palencia (donde descendieron un 21,1%). El importe de las sanciones derivado de las infracciones aumentó en todas las provincias excepto en Segovia y Palencia, siendo el incremento más significativo el de Zamora (179,6% más). El número de visitas aumentó en todas las provincias menos en León y la cifra de contratos transformados en indefinidos como consecuencia de las actuaciones inspectoras en la materia de Relaciones Laborales aumentó en siete de las nueve provincias de la Comunidad (especialmente en Burgos, con más del 200%), *cuadro 2.6.2-2*.

Cuadro 2.6.2-2

Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias de Castilla y León, 2021-2022 (incluyendo las actuaciones relativas a la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)

	Actuaciones		Infracciones		Requerimientos		Importe sanciones (euros)		Número de visitas		Número contratos transformados en indefinidos							
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022						
		% var.		% var.		% var.		% var.		% var.		% var.						
Ávila	333	504	51,4%	20	48	140,0%	126	163	29,4%	44.963	86.808	93,1%	115	141	22,6%	311	375	20,6%
Burgos	1.034	1.394	34,8%	134	152	13,4%	277	315	13,7%	207.419	245.191	18,2%	213	378	77,5%	464	1.429	208,0%
León	2.183	2.548	16,7%	112	194	73,2%	394	390	-1,0%	256.316	349.477	36,4%	758	731	-3,6%	808	1.417	75,4%
Palencia	1.208	1.093	-9,5%	19	15	-21,1%	493	372	-24,5%	42.436	35.423	-16,5%	128	191	49,2%	539	458	-15,0%
Salamanca	1.732	2.095	21,0%	140	146	4,3%	478	517	8,2%	223.458	263.321	17,8%	510	686	34,5%	488	687	40,8%
Segovia	574	801	39,6%	37	42	13,5%	130	220	69,2%	88.922	77.306	-13,1%	139	187	34,5%	265	373	40,8%
Soñía	330	562	70,3%	41	60	46,3%	98	193	96,9%	43.535	99.513	128,6%	63	129	104,8%	157	384	144,6%
Valladolid	1.818	2.414	32,8%	149	267	79,2%	636	581	-8,7%	214.819	388.357	80,8%	512	844	64,8%	1.791	957	-46,6%
Zamora	451	809	79,4%	30	42	40,0%	203	191	-5,9%	48.517	135.652	179,6%	156	182	16,7%	308	420	36,4%
C y L	9.663	12.220	26,5%	682	966	41,6%	2.835	2.942	3,8%	1.170.385	1.681.048	43,6%	2.594	3.469	33,7%	5.131	6.500	26,7%

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

En materia de Relaciones Laborales, sin incluir las actuaciones relativas a la aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo*, en 2022 se llevaron a cabo en Castilla y León 10.851 actuaciones (8.435 el año anterior), se detectaron 925 infracciones (un 39,1% más que en el año previo), hubo 2.763 requerimientos (un 5,7% más que en 2021), y el importe total de las sanciones fue de 1.599.710€ (un 42,1% más que el año anterior), *cuadro 2.6.2-3*.

Cuadro 2.6.2-3

Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales (sin incluir las actuaciones relativas a la aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo*, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres) por provincias de Castilla y León, 2021-2022

	Actuaciones			Infracciones			Requerimientos			Sanciones (€)		
	2021	2022	% var	2021	2022	% var	2021	2022	% var	2021	2022	% var
Ávila	316	467	47,8%	19	47	147,4%	124	158	27,4%	43.712	83.308	90,6%
Burgos	904	1.165	28,9%	124	143	15,3%	247	273	10,5%	179.869	214.562	19,3%
León	1.712	2.126	24,2%	110	188	70,9%	380	362	-4,7%	249.065	337.725	35,6%
Palencia	1.067	999	-6,4%	19	15	-21,1%	456	355	-22,2%	42.436	35.423	-16,5%
Salamanca	1.620	1.967	21,4%	140	146	4,3%	467	499	6,9%	223.458	263.321	17,8%
Segovia	528	730	38,3%	37	42	13,5%	128	198	54,7%	88.922	77.306	-13,1%
Soria	295	525	78,0%	40	59	47,5%	89	187	110,1%	37.284	97.013	160,2%
Valladolid	1.594	2.162	35,6%	146	243	66,4%	524	549	4,8%	212.816	355.400	67,0%
Zamora	399	710	77,9%	30	42	40,0%	199	182	-8,5%	48.517	135.652	179,6%
C y L	8.435	10.851	28,6%	665	925	39,1%	2.614	2.763	5,7%	1.126.079	1.599.710	42,1%

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRRA (datos referentes a objetivos programados).

En lo que se refiere a las mediaciones y consultas en materia de Relaciones Laborales en Castilla y León, en 2022 hubo 26 (10 menos que el año anterior), de las cuales la mayoría tuvieron lugar en Palencia (15) seguida de Salamanca (6 de las 26 mediaciones y consultas totales), *cuadro 2.6.2-4*.

Cuadro 2.6.2-4

Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias, 2021-2022

	Nº Mediaciones y Consultas 2021	Nº Mediaciones y Consultas 2022
Ávila	0	0
Burgos	0	2
León	0	1
Palencia	8	15
Salamanca	27	6
Segovia	0	2
Soria	0	0
Valladolid	0	0
Zamora	1	0
Castilla y León	36	26

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRRA.

2.6.2.1 En aplicación de la LO 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres

Las actuaciones en materia de Relaciones Laborales llevadas a cabo en aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo* en Castilla y León durante el año 2022 fueron 1.369 (1.228 en 2021). Las órdenes de servicio finalizadas fueron 771 (698 el año anterior), se practicaron 179 requerimientos (211 en 2021), se detectaron 41 infracciones (17 el año anterior) que supusieron un importe de 81.338€ (44.306€ el año previo), siendo 2.460 las personas trabajadoras afectadas (1.493 en 2021), *cuadro 2.6.2-5*.

Cuadro 2.6.2-5

Actuaciones de la Inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, 2022

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
Nº de órdenes de servicio finalizadas	24	146	168	54	62	47	32	182	56	771
Nº de actuaciones realizadas	37	229	422	94	128	71	37	252	99	1.369
Nº de requerimientos practicados	5	42	28	17	18	22	6	32	9	179
Nº de infracciones detectadas	1	9	6	0	0	0	1	24	0	41
Importe de las sanciones (en euros)	3.500	30.629	11.752	0	0	0	2.500	32.957	0	81.338
Nº de personas trabajadoras afectadas	10	159	231	0	0	0	433	1.627	0	2.460

Notas: Datos referentes a Objetivos Programados. Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial ITSS.

2.6.3 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad y Salud Laboral

En materia de Seguridad y Salud Laboral, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad de Castilla y León durante 2022 llevó a cabo un total de 39.729 actuaciones, un 17,5% más que en el año previo. Se detectaron 2.117 infracciones (un 56,1% más que en 2021), se llevaron a cabo 14.817 requerimientos (un 30,1% más), el importe de las sanciones fue de 4.377.957€ (un 44,8% más que año anterior), mientras el número de visitas fue de 10.758 (21,6% más), *cuadro 2.6.3-1*.

Cuadro 2.6.3-1
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de seguridad y salud laboral por provincias, 2021-2022: actuaciones, infracciones, requerimientos, importes y número de visitas

	Actuaciones			Infracciones			Requerimientos			Importe sanciones (euros)			Número de visitas		
	2021	2022	% var.	2021	2022	% var.	2021	2022	% var.	2021	2022	% var.	2021	2022	% var.
Ávila	3.511	3.021	-14,0%	105	220	109,5%	658	724	10,0%	129.533,00	285.721	120,6%	532	377	-29,1%
Burgos	3.346	5.289	58,1%	253	404	59,7%	1.347	2.326	72,7%	562.072,00	728.632	29,6%	964	1.373	42,4%
León	8.800	9.056	2,9%	313	574	83,4%	2.544	4.018	57,9%	740.411,00	950.975	28,4%	2.529	2.731	8,0%
Palencia	1.756	2.232	27,1%	148	136	-8,1%	1.059	1.458	37,7%	301.787,00	158.152	-47,6%	432	699	61,8%
Salamanca	5.349	5.431	1,5%	97	134	38,1%	2.006	1.851	-7,7%	222.617,00	372.077	67,1%	1.317	1.280	-2,8%
Segovia	3.040	3.794	24,8%	79	111	40,5%	634	820	29,3%	176.401,00	410.031	132,4%	612	664	8,5%
Soria	1.391	1.732	24,5%	87	126	44,8%	874	958	9,6%	223.323,00	397.217	77,9%	383	556	45,2%
Valladolid	3.990	6.354	59,2%	227	318	40,1%	1.350	2.077	53,9%	529.956,25	795.608	50,1%	1.497	2.557	70,8%
Zamora	2.633	2.820	7,1%	47	94	100,0%	914	585	-36,0%	137.888,00	279.544	102,7%	584	521	-10,8%
CyL	33.816	39.729	17,5%	1.356	2.117	56,1%	11.386	14.817	30,1%	3.023.988,25	4.377.957	44,8%	8.850	10.758	21,6%

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

En materia de Seguridad y Salud Laboral, durante 2022 se llevaron a cabo 6 paralizaciones (3 en 2021) y 235 propuestas de recargos de prestaciones económicas (224 en el año anterior), *cuadro 2.6.3-2*.

Cuadro 2.6.3-2

Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de seguridad y salud laboral por provincias, 2021-2022: paralizaciones y número de recargo de prestaciones

	Paralizaciones 2021	Paralizaciones 2022	Nº de propuestas de recargo 2021	Nº de propuestas de recargo 2022
Ávila	0	1	15	19
Burgos	0	0	39	61
León	1	0	49	20
Palencia	0	3	12	5
Salamanca	1	1	1	16
Segovia	1	0	19	29
Soria	0	0	41	18
Valladolid	0	1	36	45
Zamora	0	0	12	22
Castilla y León	3	6	224	235

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRRA.

2.6.4 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Empleo y Extranjería

Durante 2022 la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León en materia de Empleo y Extranjería realizó 1.709 actuaciones (un 15,6% más que en el año anterior), detectándose 259 infracciones (un 70,4% más que el año anterior), mientras que el importe de las sanciones por dichas infracciones fue de 2.465.052,19€, un 78,9% más que el año previo. El número de visitas fue de 380 (206 el año anterior), *cuadro 2.6.4-1*.

Cuadro 2.6.4-1

Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de empleo y extranjería por provincias, 2021-2022

	Actuaciones			Infracciones			Importe sanciones (euros)			Número de visitas		
	2021	2022	% var.	2021	2022	% var.	2021	2022	% var.	2021	2022	% var.
Ávila	46	48	4,3%	21	23	9,5%	196.787,70	219.017,93	11,3%	16	2	-87,5%
Burgos	117	211	80,3%	42	76	81,0%	340.898,23	724.936,92	112,7%	24	109	354,2%
León	293	337	15,0%	9	36	300,0%	81.950,01	339.113,52	313,8%	105	123	17,1%
Palencia	404	478	18,3%	5	6	20,0%	50.005,00	56.256,00	12,5%	5	38	660,0%
Salamanca	286	296	3,5%	19	21	10,5%	186.576,06	170.711,72	-8,5%	25	32	28,0%
Segovia	45	35	-22,2%	25	20	-20,0%	252.020,49	198.268,78	-21,3%	0	6	600,0%
Soria	39	39	0,0%	10	15	50,0%	76.809,00	150.035,45	95,3%	5	15	200,0%
Valladolid	216	237	9,7%	15	52	246,7%	139.978,49	496.585,30	254,8%	19	45	136,8%
Zamora	33	28	-15,2%	6	10	66,7%	52.668,23	110.126,57	109,1%	7	10	42,9%
CyL	1.479	1.709	15,6%	152	259	70,4%	1.377.693,21	2.465.052,19	78,9%	206	380	84,5%

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRRA.



Si diferenciamos los datos de esta materia según sean de empleo o de extranjería observamos que de las 1.709 actuaciones que se realizaron durante 2022, eran de extranjería 732, esto es un 42,8% del total (del 38,8% en 2021) y las restantes 977 de empleo. Por su parte, de las 259 infracciones en acta, 251 fueron en materia de extranjería (96,9% del total); el importe de las sanciones en materia de extranjería fue de 2.433.352,19€ (el 98,7% del total); y las personas trabajadoras afectadas por estas infracciones fueron 251 de las 301 personas afectadas en total en esta área, lo que supone un 83,4% del total de esta área, *cuadro 2.6.4-2*.

Cuadro 2.6.4-2

Actuaciones de la Inspección de Trabajo desagregadas en materia de empleo y extranjería, 2022

	Nº Actuaciones realizadas		Nº Infracciones en acta		Importe sanciones (euros)		Nº Trabajadores/as afectados por infracción	
	Total Área Emp y Extrj	Extranjería	Total Área Emp y Extrj	Extranjería	Total Área Emp y Extrj	Extranjería	Total Área Emp y Extrj	Extranjería
Ávila	48	20	23	23	219.017,93	219.017,93	23	23
Burgos	211	100	76	74	724.936,92	708.684,92	76	74
León	337	117	36	33	339.113,52	330.112,52	73	33
Palencia	478	44	6	5	56.256,00	50.005,00	6	5
Salamanca	296	239	21	21	170.711,72	170.711,72	21	21
Segovia	35	25	20	20	198.268,78	198.268,78	20	20
Soria	39	30	15	15	150.035,45	150.035,45	15	15
Valladolid	237	142	52	50	496.585,30	496.389,30	57	50
Zamora	28	15	10	10	110.126,57	110.126,57	10	10
Castilla y León	1.709	732	259	251	2.465.052,19	2.433.352,19	301	251

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRRA.

2.6.5 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social

En esta materia de Seguridad Social, durante 2022 la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León realizó 45.728 actuaciones, un 14,3% más que en 2021. Se detectaron 2.485 infracciones, un 54,3% más que en el ejercicio anterior, también aumentó el número de visitas, que fue de 4.140, un 28,0% más, la cifra de personas trabajadoras afectadas fue de 14.597, un 11,2% más y el empleo aflorado se incrementó un 87,6% más (con 6.318 empleos), *cuadro 2.6.5-1*.

Cuadro 2.6.5-1

Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social por provincias, 2021-2022
Número de actuaciones, infracciones y visitas

	Actuaciones			Infracciones			Número de visitas			Personas trabajadoras afectadas			Empleo aflorado		
	2021	2022	% var.	2021	2022	% var.	2021	2022	% var.	2021	2022	% var.	2021	2022	% var.
Ávila	1.598	1.725	8,0%	76	112	47,4%	82	600	631,7%	519	571	10,0%	246	301	22,4%
Burgos	4.055	5.800	43,0%	257	492	91,4%	535	763	42,6%	1.545	2.549	65,0%	244	965	295,5%
León	10.779	10.465	-2,9%	434	500	15,2%	721	634	-12,1%	2.960	2.518	-14,9%	846	1.187	40,3%
Palencia	4.097	4.443	8,5%	63	61	-3,2%	148	72	-51,4%	1.085	1.236	13,9%	259	417	61,0%
Salamanca	4.871	5.368	10,2%	98	300	206,1%	127	350	175,6%	1.374	1.209	-12,0%	302	579	91,7%
Segovia	2.935	3.842	30,9%	126	149	18,3%	351	380	8,3%	1.115	1.420	27,4%	306	260	-15,0%
Soria	1.565	1.602	2,4%	149	83	-44,3%	204	90	-55,9%	532	578	8,7%	143	79	-44,8%
Valladolid	8.093	9.818	21,3%	286	595	108,0%	833	833	0,0%	3.069	3.371	9,8%	804	2.163	169,0%
Zamora	2.031	2.665	31,2%	122	193	58,2%	234	418	78,6%	934	1.145	22,6%	217	367	69,1%
Castilla y León	40.024	45.728	14,3%	1.611	2.485	54,3%	3.235	4.140	28,0%	13.133	14.597	11,2%	3.367	6.318	87,6%

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

El número de actas en materia de Seguridad Social en 2022 fue de 1.310 (por encima de las 1.164 de 2021), la cifra de expedientes liquidatorios fue de 3.285 (muy superior a los 1.944 del año anterior), y el importe de los mismos fue de 36.122.781,98€ (el año previo fue de 34.657.759,72€), mientras que el importe de las sanciones en materia de Seguridad Social fue de 9.625.247,25€ (superior a los 5.771.576,54€ del año anterior), *cuadro 2.6.5-2*.

Cuadro 2.6.5-2

Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social por provincias, 2022: detalles e importes

	Nº actuaciones	Nº Infracciones en acta	Actas	Importe sanciones (euros)	Nº expedientes liquidatorios	Importe expedientes liquidatorios (euros)
Ávila	1.725	112	76	456.608,44	170	1.224.753,60
Burgos	5.800	492	214	1.841.666,34	412	5.031.789,82
León	10.465	500	341	1.721.566,04	730	8.479.018,23
Palencia	4.443	61	49	158.694,26	212	2.611.467,75
Salamanca	5.368	300	148	1.164.434,84	431	5.718.729,28
Segovia	3.842	149	110	644.149,83	217	2.027.520,86
Soria	1.602	83	62	183.911,12	156	1.077.265,29
Valladolid	9.818	595	188	2.628.064,32	681	8.224.045,48
Zamora	2.665	193	122	826.152,06	276	1.728.191,67
Castilla y León	45.728	2.485	1.310	9.625.247,25	3.285	36.122.781,98

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

2.6.6 Actuaciones de procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección de Trabajo en la materia de Relaciones Laborales y Empleo y en la materia de Prevención de Riesgos Laborales

En este subepígrafe se analizan los datos facilitados por la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León referidos a procedimientos sancionadores como consecuencia de actas levantadas por la Inspección de Trabajo y cuya instrucción y resolución se adoptan por los órganos de la Comunidad de Castilla y León competentes (Oficinas Territoriales de Trabajo o la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) que han tenido lugar en empresas de Castilla y León, en las materias de Relaciones Laborales y Empleo y de Prevención de Riesgos Laborales durante el año que estamos analizando.

Así, durante 2022 se tramitaron en materia de Relaciones Laborales y Empleo en la Comunidad un total de 771 procedimientos, de los que se acabaron confirmando en acta 725 y de estos, 12 fueron actas modificadas y 2 caducadas. En cuanto a las anulaciones, hubo 18 totales y 14 parciales, *cuadro 2.6.6-1*.

Cuadro 2.6.6-1

Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones laborales y Empleo, 2022

	Nº Actas			Anuladas	
	Confirmadas	Modificada	Caducadas	Totales	Parciales
Ávila	41	0	0	0	0
Burgos	133	0	0	1	1
León	128	7	0	6	0
Palencia	10	1	0	1	0
Salamanca	161	0	0	2	0
Segovia	36	0	2	0	0
Soria	53	2	0	1	0
Valladolid	134	2	0	7	13
Zamora	29	0	0	0	0
Total Castilla y León 2022	725	12	2	18	14
Total CyL 2021	556	7	0	17	0

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por su parte, en 2022 en materia de Relaciones Laborales y Empleo en la Comunidad se tramitaron un total de 1.804 procedimientos, de los que se acabaron confirmando en acta 1.683, y de estos 45 fueron actas modificadas y 2 caducadas. En cuanto a las anulaciones, hubo 74 y todas fueron totales, *cuadro 2.6.6-2*.

Cuadro 2.6.6-2

Procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección de Trabajo en materia de Prevención de Riesgos Laborales, 2022

	Nº Actas			Anuladas	
	Confirmadas	Modificada	Caducadas	Totales	Parciales
Ávila	228	0	0	0	0
Burgos	339	2	0	15	0
León	439	7	0	34	0
Palencia	90	35	0	6	0
Salamanca	128	0	0	3	0
Segovia	81	0	2	0	0
Soria	97	0	0	3	0
Valladolid	217	1	0	13	0
Zamora	64	0	0	0	0
Castilla y León 2022	1.683	45	2	74	0
Castilla y León 20201	970	60	1	47	0

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

2.6.7 Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León

Este epígrafe se dedica al análisis de las actuaciones desarrolladas en ejecución de las campañas del Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en Castilla y León durante 2022, siendo este una planificación con los contenidos de interés autonómico y estatal.

2.6.7.1 En materia de Prevención de Riesgos Laborales

Esta materia, de nuevo en 2022 se subdivide en cinco Áreas:

- Condiciones de Seguridad en el Trabajo;
- Gestión de la Prevención;
- Investigación de accidentes de trabajo;
- Investigación de enfermedades profesionales;
- Otras no programadas en la materia.

En el **Área de Condiciones de Seguridad en el trabajo**, los sectores seleccionados responden al documento "Priorización de Actividades Económicas, según Siniestralidad Total Grave-Mortal ajustada a la Población Ocupada". INSSST. Cuenta con campañas que se agrupan en los siguientes programas:

- Programa: Condiciones de Seguridad en la construcción;
- Programa: Campañas en sectores y subsectores;
- Programa: Campañas europeas;
- Programa: Campañas sobre riesgos específicos;

Las actuaciones del **Programa Condiciones de seguridad en la construcción** se han concretado en las siguientes campañas:

- *Campaña de condiciones materiales de seguridad en construcción*, que ya se viene desarrollando desde 2013. Incluye la comprobación del cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud del RD. 1627/1997 y otros Reglamentos de desarrollo de la Ley 31/95.

El contenido de la campaña se dirige principalmente a:

- Organización y gestión de la actividad preventiva.
- Control en las empresas y centros de trabajo de las condiciones de trabajo materiales o técnicas de seguridad y salud, con especial incidencia en empresas de conservación y mantenimiento de carreteras, verificando para este sector las medidas preventivas para minimizar y controlar los factores de riesgos de las condiciones de trabajo, como son: control del riesgo de atropello, control de la exposición a temperaturas extremas, golpe de calor, procedimiento de trabajo de señalización y aislamiento de zona de trabajo en carreteras y autovías.
- Control caída en altura.

La actuación inspectora continúa teniendo una especial atención a las obras desarrolladas en núcleos rurales.

- *Campaña de Cumplimiento de las obligaciones de la Ley 32/2006*. Orientada al control del cumplimiento de las obligaciones referidas a acreditación y registro de empresas subcontratistas, formación de trabajadores y personal directivo y régimen de subcontratación contenido en el Art. 5 de la Ley 32/2006,

y demás obligaciones cuyo incumplimiento está tipificado dentro de las infracciones en materia de prevención de riesgos laborales, tales como la de las empresas que pretendan ser contratadas o subcontratadas para trabajos en una obra de construcción.

- *Campaña de seguimiento de las obras del tren de alta velocidad TAV.* El carácter de dichas obras supone la necesidad de una actuación específica y diferenciada dentro de la actividad propia del sector de la construcción.

Las actuaciones del **Programa Campañas en sectores y subsectores** se han concretado en las siguientes campañas:

- *Campaña de control de riesgos asociados a la actividad agraria.* Esta campaña se centra de una forma especial en las actividades agrícolas de temporada (vendimia, recolección de fruta y otros productos hortofrutícolas), así como en la actividad de aprovechamiento forestal.

En esta campaña las inspecciones que se programen prestan una especial atención a: las condiciones de alojamiento e instalaciones de bienestar que deban facilitarse a las personas trabajadoras temporeras (trabajos de recolección), debiendo tenerse en cuenta especialmente la perspectiva de género en dichas actuaciones; las condiciones de seguridad de tractores; las condiciones de seguridad en el almacenamiento, apilamiento y transporte de pacas de paja; y la verificación de las condiciones de aplicación de productos químicos (fitosanitarios y fertilizantes), comprobando que los trabajadores que desarrollan dicha actividad se encuentran en posesión del carné de manipulador de plaguicidas de uso fitosanitario. Esta campaña se coordina con la Dirección General de Tráfico, que comprueba las condiciones de seguridad de los vehículos facilitados por la empresa y utilizados para el transporte de trabajadores/as y entre los lugares de trabajo para el control de accidentes in itinere/en misión.

Respecto al subsector forestal, esta campaña se realiza por los técnicos de seguridad y salud laboral de las Oficinas Territoriales de Trabajo y se referirá a los aprovechamientos madereros y a los tratamientos silvícolas.

- *Campaña de control de máquinas y equipos de trabajo en el sector agrario,* se realizan prioritariamente acciones tales como control de la organización preventiva de las empresas, de las condiciones de seguridad de instalaciones, máquinas y herramientas.
- *Otras Campañas en otros sectores o subsectores.* Esta campaña se realiza en los siguientes ámbitos: control de adaptación de puestos de trabajo a trabajadores especialmente sensibles así como a personas trabajadoras afectadas por enfermedades profesionales; control de condiciones de determinados equipos de trabajo en el almacenamiento y manipulación de cargas mediante carretillas y traspaletas; carretillas elevadoras en industria agroalimentaria o sector industrial en general; control de amasadoras en panadería y pastelerías y formadoras de barras de pan en panaderías; condiciones generales de seguridad de puertas y portones en lugares de trabajo; control de las condiciones de trabajo en los centros de estética, peluquería y tratamientos de belleza; control de sierras en construcción y control decaídas en muelles de carga.

El **Programa: Campañas europeas** cuenta con la *Campaña europea trastornos musculoesqueléticos (TME)*. El Comité de Altos responsables de la Inspección de trabajo de la Unión Europea (SLIC) ha acordado la realización de esta campaña durante 2022.

El **Programa: Campañas sobre riesgos específicos** comprende las siguientes campañas:

- *Campaña de control de los riesgos musculoesqueléticos* dirigida a vigilar y controlar el cumplimiento por parte de las empresas de la normativa aplicable. Para el año 2022 se mantiene la planificación de actuaciones en los en los que se ha detectado una mayor incidencia de accidentes de trabajo por sobreesfuerzos (actividades prioritarias), y que ya fueron objeto de planificación en 2021. Particular-



mente en: Industria de la alimentación (CNAE 10); Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25); Asistencia en Establecimientos Residenciales (CNAE 87); Actividades de servicios sociales sin alojamiento (CNAE 88); Sector socio sanitario y cuidadores profesionales (dependencia, etc...) (CNAE 87 Y 88); Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos (CNAE 38); Almacenamiento y Actividades Anexas al Transporte. (CNAE 52); Sector de Limpieza (CNAE 81); Comercio, especial seguimiento a líneas de Caja y Almacén; Silvicultura y Forestales; Construcción Edificios y Control de riesgos ergonómicos en el sector del comercio al por mayor. Asimismo, en 2022 se programan actuaciones en las empresas en las que se hayan realizado requerimientos en 2021, aun cuando puedan ser de sectores diferentes a los anteriormente citados. De forma específica, continúa la programación, para el año 2022 de una campaña de riesgos musculoesqueléticos para camareras de piso. Esta campaña se potencia especialmente en aquellas provincias donde el sector turístico sea especialmente relevante.

- *Campaña de sílice cristalina.* Dados los graves riesgos de contracción de enfermedad profesional por los trabajadores expuestos en caso de deficiencias en las medidas preventivas adoptadas por las empresas, se estima necesario el mantenimiento de esta campaña. Se llevan a cabo durante 2022 nuevas visitas de comprobación, bien en aquellas empresas que no hayan sido objeto de visita en campañas anteriores, bien reiterando las mismas en aquellas que ya hayan sido objeto de control, para verificar los requerimientos realizados o, en su caso, para comprobar que se mantiene el cumplimiento de las medidas preventivas. Controla de un modo específico, y conforme a los criterios establecidos a nivel nacional, la actuación de las empresas que trabajan con este material. Sus objetivos fundamentales son la evaluación de riesgos, planificación de la actividad preventiva, medidas preventivas, propuestas de sanción, y en su caso, paralizaciones relacionadas con todos los procesos y operaciones en los que pueda desprenderse polvo de sílice cristalino. Se hace además seguimiento sobre si se están aplicando correctamente los protocolos médicos en la vigilancia de la salud realizada.
- *Campaña de control de riesgos psicosociales,* se orienta en 2022 a sectores de actividad considerados como prioritarios en relación con riesgos psicosociales teniendo en cuenta los sectores más afectados por la pandemia Covid-19: sector financiero, actividad Socio-Sanitaria incluyendo actividades de limpieza en centros sanitarios públicos y privados, sector enseñanza pública y privada, asistencia en establecimientos residenciales, transporte terrestre y actividades postales y de correos, camareras de pisos, actividades y juegos de azar, y grandes superficies. El 30% de las actuaciones se realizan en el sector sociosanitario, el 15% en el sector financiero, el 15%, en transporte terrestre y actividades postales y de correos y el 25% restante en las demás actividades referidas.
- *Campaña Control de riesgos biológicos,* que contiene dos campañas: Campaña sobre riesgos biológicos COVID-19 en la que se incluyen las actuaciones llevadas a cabo en aquellos sectores en los que el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 es un riesgo profesional y la Campaña sobre habilitación COVID-19, derivada del cumplimiento del artículo 7.1 del Real Decreto-ley 21/2020 y la habilitación a los funcionarios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para vigilar y requerir, y en su caso, extender actas de infracción, en relación con el cumplimiento por parte del empleador de las medidas de salud pública establecidas en dicho artículo 7. Dicha habilitación se mantiene en la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la covid-19. Los sectores de actividad prioritarios son: Residencias asistenciales; Residencias Universitarias, estudiantes, etc.; Guarderías y Jardines Infantiles; Industria cárnica; Temporeros; Hostelería y Turismo; Comercio y Contac Center.
- *Campaña Riesgos en la Seguridad Vial.* En cumplimiento de lo previsto en la Proposición no de Ley sobre Prevención Laboral y Seguridad Vial, aprobada el 15 de febrero de 2011 en la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico, se considera necesario continuar las actuaciones iniciadas en 2013, en relación con los riesgos derivados del tráfico que sufren las personas

trabajadoras en misión durante la jornada de trabajo, aunque no haya habido accidentes. Esta campaña presta especial atención a los trabajos de distribución de paquetería, actividades postales y de correos, industria de la alimentación y riders. En la planificación de las actuaciones de esta campaña se tiene en cuenta la perspectiva de género.

- *Campaña de control de la prevención de riesgos laborales en trabajos realizados por menores.* Está dirigida a la verificación del cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales en relación con la protección de la seguridad y salud de las personas trabajadoras menores de edad. Presta especial atención a los trabajos que se realicen en el ámbito de: la Industria manufacturera; Industria agroalimentaria; Sector de la construcción; Hostelería (preferentemente Servicios de comidas y bebidas especialmente establecimientos de comida rápida con servicio a domicilio, y Ocio Nocturno); y Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento.

Por su parte el **Área de Gestión de la Prevención**, en el desarrollo de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social enmarcadas en esta área se es especialmente cuidadoso con el cumplimiento del protocolo de actuación en virtud del cual se garantizará en el desarrollo de la visita la presencia de los delegados y delegadas de prevención y, en su caso, de los miembros de comité de seguridad y salud. En el Programa de Objetivos de 2022 se incluyen las campañas que se relacionan a continuación.

En primer lugar, el **Programa Campaña: Servicios de Prevención Ajenos, Servicios de Prevención Propios-Mancomunados y Entidades Auditoras** en el que se comprueba especialmente la aplicación de las reformas introducidas en el *Real Decreto 39/97* en relación con las ratios de recursos humanos y materiales, el contenido de las memorias anuales y demás aspectos y el control de la actividad referente a vigilancia de la salud colectiva, orientada a la revisión del concierto.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y teniendo en cuenta el efecto multiplicador de esta campaña, verifica el establecimiento de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales en la empresa, en el cual se encuentren incluidos todos los aspectos a que se refiere el artículo 16.1 de la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de riesgos Laborales*, así como la realización de las evaluaciones de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva, en cuanto instrumentos esenciales para la gestión aplicación del referido Plan. Este programa cuenta con las campañas de:

- *Campaña Servicios de Prevención Ajenos,*
- *Campaña Servicios de Prevención Propios,*
- *Campaña Entidades Auditoras.*

En segundo lugar, el **Programa Campaña Empresas de mayor siniestralidad laboral.** Hasta 2019 esta campaña se subdividía en dos: Campaña para empresas de mayor siniestralidad de ámbito autonómico y Campaña para empresas de mayor siniestralidad de ámbito supraautonómico. Teniendo en cuenta que el control de las condiciones de seguridad y salud de cara a la prevención de accidentes de trabajo se lleva a cabo en cada centro de trabajo, con independencia del ámbito autonómico o supraautonómico de la empresa de que se trate, desde 2020 ambas campañas se refunden en una sola. La actividad inspectora dentro de esta campaña viene precedida con carácter general de un informe elaborado por las respectivas Áreas de Seguridad y Salud Laboral en el marco del denominado "Programa de acción frente a la siniestralidad" que comporta una acción continuada y sistemática en empresas en las que concurran determinados criterios y niveles de siniestralidad preestablecidos de antemano, tiene por objeto el desarrollo de una acción de asesoramiento y asistencia por parte del citado personal técnico.

En tercer lugar, el **Programa Campaña Coordinación de actividades y control de condiciones de Seguridad y Salud Laboral en cadenas de subcontratación** cuenta con la campaña de:



- *Campaña de Coordinación de actividades y control de condiciones de Seguridad y Salud Laboral en cadenas de subcontratación*, que tiene por objeto el control del cumplimiento de las disposiciones del *Real Decreto 171/2004, de 30 de enero*, por el que se desarrolla el artículo 24 de la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales*, en materia de coordinación de actividades empresariales. Las actuaciones se refieren fundamentalmente a grandes centros de trabajo en los que haya gran concurrencia de empresas, como centros comerciales, puertos, aeropuertos, etc. Se realiza el control de la prevención de riesgos laborales en cadenas de subcontratación (todos los sectores a excepción de construcción). Teniendo en cuenta las especiales características de determinados sectores, se entiende aconsejable, en función de factores tales como la elevada siniestralidad, así como la población afiliada en cada sector, que se priorice la actuación a desarrollar en ellos. Con carácter preferente esta campaña se orienta a sector de la automoción, industrias agroalimentarias, centros comerciales, mercados centrales y mantenimiento de equipación y parques eólicos. En estos sectores se tiene especial atención, en la revisión de las actividades de vigilancia y seguridad y limpieza de edificios y locales.

En cuarto lugar, el **Programa Integración de la prevención** cuenta con las campañas de:

- *Campaña de Integración de la Prevención*, tiene por objeto el seguimiento de la planificación preventiva.
- *Campaña de asistencia técnica con ocasión de apertura nuevos centros de trabajo*. Se da continuidad a la campaña iniciada en 2016. Deberán ser informadas desde los órganos de jefatura todas las comunicaciones de apertura de nuevos centros de trabajo (excluidas las del sector de la construcción), sin perjuicio de que, tras la primera asistencia técnica efectuada, se seleccionen para visitar las empresas que presenten interés preventivo. Se desglosan los objetivos en 2 campañas: con visita (primera comunicación) y sin visita (control posterior).

En quinto lugar, en la categoría de **Otros Programas** se encuentran las siguientes campañas:

- *Otros programas de gestión de la prevención*.
- *Campaña: Prevención de riesgos laborales con enfoque de género*. Al igual que en 2021, se presta especial atención a los supuestos de reingreso de la mujer trabajadora tras los periodos de baja por nacimiento de hijo y lactancia. Se lleva a cabo esta campaña comprobando, entre otros, los siguientes aspectos: si el plan de prevención contiene criterios claros y precisos referentes a los puestos de trabajo adecuados a la protección de la maternidad de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales; si se cuenta con listado de puestos de trabajo exentos de riesgos para la reproducción, embarazo y lactancia y se ha realizado previa consulta a los representantes de las personas trabajadoras; si en la evaluación de riesgos se contempla lo relativo a los riesgos para la reproducción, embarazo y lactancia. Si en las evaluaciones de riesgos se contempla lo relativo a riesgos tales como la "doble presencia", conciliación de la vida familiar y laboral y cómo afectan los factores de organización del trabajo (trabajo a turnos) en la salud de las trabajadoras; si se lleva a cabo la vigilancia de la salud durante la gestación y la lactancia; si en la empresa ha habido solicitudes de declaración de riesgo durante el embarazo y lactancia; si se han denegado, cual ha sido la causa de la denegación y si es o no correcta esa denegación; y análisis de las enfermedades relacionadas con el trabajo, aunque no tengan la calificación de profesionales y como afectan a las mujeres. Los sectores que se controlan de forma preferente son el sector de la automoción, ayuda a domicilio, sector Sanitario Público y socio-sanitario, limpieza de edificios y locales, enseñanza (centros de formación primaria e infantil y guarderías), comercio, en especial supermercados y grandes superficies, y hostelería y turismo.
- *Campaña de Condiciones de salud en la contratación temporal*, que tiene por finalidad comprobar las condiciones de seguridad y salud de personas trabajadoras vinculadas a empresas con contratos de duración determinada, con especial atención a los sectores de actividad con elevada siniestralidad,

excluido construcción, preferentemente: actividades sanitarias, educación, comercio al por menor, sector agrario y subsector forestal, hostelería en general, con especial preferencia a "Restauración Moderna" (Servicios de comidas y bebidas de comida rápida) y actividades sanitarias y sociosanitarias.

- *Campaña de Bonus AT/EP*, cuya finalidad es verificar el cumplimiento por parte de las empresas beneficiarias de incentivos consistentes en reducciones de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que se distingan por su contribución eficaz y contrastable a la reducción de la siniestralidad laboral, de las obligaciones en materia de seguridad y salud, contenidas en el Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo. Especialmente se comprueba si los representantes de los trabajadores se han pronunciado en cuanto al Bonus, y cuál es su opinión al respecto.

En el **Área de Investigación de Accidentes de Trabajo** y dada la incidencia de accidentes de trabajo con baja en la población extranjera, se toma como criterio preferente de selección la nacionalidad. Se presta especial atención a los accidentes de trabajo que sufran las mujeres trabajadoras y también se desarrolla esta campaña respecto a los accidentes de trabajo *in itinere* en mujeres. Se concretan las siguientes campañas:

- *Campaña de Investigación de los accidentes de trabajo graves y mortales*, en la que se presta especial atención a la investigación de accidentes de tráfico *in itinere* y *in misión*, analizándose las condiciones de trabajo previas al mismo.
- *Campaña de Investigación de accidentes de trabajo leves y accidentes comunicados sin baja*. Siendo apreciable una infra calificación de los accidentes de trabajo, se estima la necesidad de desarrollar actuaciones inspectoras acerca de las condiciones preventivas concurrentes en los accidentes de trabajo inicialmente calificados como leves, y en los que posteriormente se comprueba el reconocimiento de situaciones de invalidez como consecuencia de los mismos. Se investigan con carácter preferente los accidentes de caída en altura, de caída al mismo nivel, por atrapamientos, por contactos eléctricos, por sobreesfuerzos, los accidentes cuya duración media estimada de la baja supere los 30 días, cualquier tipo de lesión leve que se produzca en la declaración, así como cualquier accidente *in misión* que se produzca. En la investigación de accidentes comunicados sin baja, se presta especial atención a la forma o contacto que ha producido la lesión, en concreto: golpe o choque contra objeto, contacto con Agente material cortante-punzante, caída y sobreesfuerzo y/o descripción de la lesión comunicada, en concreto: heridas abiertas, dislocaciones, esguinces y distensiones, quemaduras y daños psicológicos debidos a agresiones o amenazas.
- *Campaña de Control de la cumplimentación de partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales*, continúa considerándose necesario seguir impulsando una acción sistemática en pro de la efectividad de la declaración en tiempo y forma de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Tienen carácter preferente, en cuanto a su control los sectores de limpieza hospitalaria, tratamiento y eliminación de residuos, transporte por carretera y sector socio sanitario (dependencia, residencias, etc.).

Dentro del **Área de Investigación de Enfermedades Profesionales** se incluye una única campaña, la *Campaña de Investigación de enfermedades profesionales*, también desarrollada en los ejercicios anteriores, en la que se lleva a cabo una actuación selectiva respecto de las comunicaciones de enfermedades profesionales en función del agente material de la misma y la potencialidad del riesgo concurrente, considerando asimismo las características del sector de actividad en el que concurren y los antecedentes existentes, en su caso, en la empresa. Se presta una especial atención a los sectores de limpieza de edificios, limpieza hospitalaria, ayuda a domicilio, comercio en general (preferencia cajeras y cajeros de supermercados y grandes almacenes) y auxiliares sector automoción.

Por último, se consigna el **Área “Otras no programadas en la materia”** que para 2022 contaba con un total de 1.790 objetivos (por debajo de los 2.454 objetivos del ejercicio previo).

En el *cuadro 2.6.7-1* se detallan los objetivos y el porcentaje de cumplimiento para cada una de las campañas en materia de Prevención de Riesgos Laborales. El número de objetivos previstos para las Campañas en materia de Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León en 2022 fue de 10.559 (10.779 en el año previo) y el porcentaje de cumplimiento fue del 151,6% (del 130,8% en 2021). Las órdenes de servicio finalizadas fueron un total de 16.070, *cuadro 2.6.7-1*.

Cuadro 2.6.7-1

Programa Territorial Integrado Objetivos Sistema de la ITSS en materia Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León, objetivos por campañas y grado de cumplimiento, 2022

MATERIAS	ÁREAS	PROGRAMAS	Total		
			Objetivos	Órdenes de Servicio Finalizadas	Porcentaje
PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCION	3.534	7.085	200,48
		CAMPAÑAS EN SECTORES Y SUBSECTORES	855	1.671	195,44
		CAMPAÑAS EUROPEAS	10	11	110
		CAMPAÑAS SOBRE RIESGOS ESPECIFICOS	799	687	85,98
	GESTION DE LA PREVENCIÓN	S.PREV AJENOS,S.PREV PROPIOS-MANC.& AUDITORAS	173	155	89,6
		EMPRESAS DE MAYOR SINIESTRALIDAD	67	45	65,16
		COORDINACION DE ACTIVIDADES	236	199	84,32
		INTEGRACION DE LA PREVENCIÓN	1.129	2.347	207,88
		OTROS PROGRAMAS	353	398	112,75
		GRAVES Y MORTALES	240	276	115
	INVESTIGACION DE ACCIDENTES LABORALES	LEVES	528	726	137,50
		CUMPLIMENTACION DE PARTES	749	974	130,04
	INVESTIGACION DE ENFERMEDADES PROFESIONALES	INVESTIGACION DE ENFERMEDADES PROFESIONALES	136	126	92,65
	OTRAS NO PROGRAMADAS DE LA MATERIA		1.790	1.370	76,54
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES			10.599	16.070	151,62

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León, Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

2.6.7.2 En materia de Empleo y Relaciones Laborales

En este apartado se describe el contenido de cada una de las campañas en materia de Empleo y Relaciones Laborales durante 2022, cuyos objetivos y efectivo cumplimiento, puede observarse en el *cuadro 2.6.7-4*.

La materia de Empleo y Relaciones Laborales cuenta con cinco Áreas diferenciadas, que son:

- Contratación;
- Condiciones de Trabajo;
- Igualdad efectiva de mujeres y hombres;
- Ayudas de fomento del empleo ajenas a la Seguridad Social y Acciones Formativas;
- Otras no programadas en la materia.

Comenzando con el **Área de Contratación**, En el año 2022 se han llevado a cabo los programas que se detallan a continuación:

El **Programa de Contratos Temporales y a tiempo parcial** pretende controlar la temporalidad en las empresas con carácter general. Su objeto es proceder a la verificación del cumplimiento de las exigencias legales y convencionales en materia de contratación, en relación con empresas que, teniendo una elevada proporción de temporalidad, destacan, además, sobre la media de las empresas con el mismo CNAE provincial. Se controlan individualmente contratos temporales a los efectos de comprobar que los mismos se han realizado al amparo de algunas de las causas previstas en el artículo 15 ET. En especial se controlan los sectores de: comercio, hostelería, telemarketing, limpieza de edificios y locales, transporte de viajeros y medianas superficies de alimentación. Contiene las siguientes campañas:

- *Campaña: Fraude en la contratación*, se presta una especial atención al encadenamiento de contratos temporales y justificación de la causalidad de la temporalidad. Con el objeto de controlar la correcta aplicación normativa en el uso de la contratación temporal, prestando especial atención a la justificación de las causas que la motivan, siendo sectores preferentes de actuación hostelería, comercio, sector de limpieza de edificios y Locales, telemarketing y *contact center*, riders, transporte de viajeros y academias de formación.
- *Campaña: Contratos formativos*, se pretende controlar el efectivo cumplimiento de los requisitos de los contratos formativos previstos en la normativa aplicable. Especialmente se comprueba la adecuación de la formación al puesto de trabajo de la persona con contrato de formación y de aprendizaje y el cumplimiento por la empresa de los requisitos para impartir la formación cuando se trate de certificado de profesionalidad e imparta dicha formación con sus propios medios. Cuando se realice la formación a través de medios ajenos se comprobará que los centros en los que se imparta la formación cumplan los requisitos necesarios para impartir certificados o módulos de los mismos. En especial se controlan los sectores de hostelería y hospedaje, sector financiero, comercio en general y de alimentación y oficinas y despachos.
- *Campaña de Control de contratación a tiempo parcial*, viene desarrollándose desde 2016. Se pretende comprobar el cumplimiento de las condiciones de trabajo en materia de jornada laboral y demás condiciones laborales, así como su adecuación a la normativa general y a lo establecido en la negociación colectiva respecto de aquellas personas trabajadoras contratadas bajo la modalidad de contratos a tiempo parcial. En especial se controlan los sectores de comercio (especialmente grandes superficies), colectividades, *Contact Center*, limpieza de edificios y locales, hostelería (especial atención en ámbito rural y servicios de hostelería de carretera), oficinas y despachos, actividades de ocio y deportivas y, por último, comida rápida.

El **Programa de Subcontratación y cesión ilegal** se compone de las siguientes campañas:



- *Campaña de control de la subcontratación en el sector de construcción* de control del cumplimiento de lo preceptuado sobre esta materia en la *Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción* y en el *Real Decreto 1109/2007 de 24 de agosto* de desarrollo de esta Ley.
- *Campaña de control del porcentaje mínimo de trabajadores de fijos en construcción*, que tiene por objeto el control del contenido del artículo 4.4 de la *Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción* y el artículo 11 y la *Disposición Transitoria 2º del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto*.
- *Campaña de control de la subcontratación y cesión ilegal en otros sectores: empresas de servicios*, tiene por objeto controlar los procesos de subrogación en empresas de servicios con el fin de que éstos no supongan una modificación fraudulenta de las condiciones en que se desarrolla el trabajo; en su mayor parte el control de este tipo de situaciones se hace previa denuncia. Las actuaciones preferentemente se llevan a cabo en empresas de servicios, comprobándose especialmente la externalización de servicios en establecimientos hoteleros, preferentemente camareras/os de piso y empresas de seguridad.

El **Programa de intermediación laboral** contiene dos campañas, que tienen por objeto la realización de actuaciones inspectoras en relación con la normativa reguladora de este tipo de empresas, en particular tras la reforma operada por el *Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio*, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

- *Campaña: Agencias privadas de colocación*, cuyo objeto es el control de todas aquellas agencias de colocación que suscriban el correspondiente contrato con el ECyL o con el Ministerio de Trabajo y Economía Social.
- *Campaña de Empresas de Trabajo Temporal*. Es objeto de control específico los contratos de puesta a disposición. En el marco de esta campaña se controla la cesión ilegal de personas trabajadoras, especialmente en el sector agroalimentario, que constituye al menos el 20% del total de las actuaciones de la campaña. Las actuaciones preferentemente se llevan a cabo en empresas auxiliares de automoción.

El **Programa de integración laboral de personas con discapacidad** contiene, de nuevo, una única *campaña, de integración laboral de personas con discapacidad*, a desarrollar en las empresas de 50 o más personas trabajadoras, y tiene por objeto la comprobación de que, entre ellos, al menos, el 2% son trabajadores y trabajadoras con discapacidad. A lo largo de 2022 las inspecciones se centran en conseguir la contratación por las empresas de personas trabajadoras con discapacidad para lo que las nuevas altas que se consigan son computadas como empleo a florado, contando en los indicadores de carácter colectivo. En especial se controla el sector de grandes almacenes, colectividades y empresas de seguridad.

Por último, en este apartado se incluyen **Otros Programas: Otras campañas de contratación**, con 16 objetivos previstos para 2022.

En el **Área de Condiciones de Trabajo** cuenta con cinco programas, los siguientes, con las campañas que las campañas que se detallan a continuación.

El **Programa Tiempo de trabajo**, atiende a la trascendencia de la modificación introducida por el Real Decreto ley 8/2019, en el artículo 34.9 del Estatuto de los Trabajadores, estableciendo la obligación empresarial de registro de jornada, este programa, para el año 2022 contiene las siguientes campañas:

- *Campaña: control del tiempo de trabajo* que, agrupa todas las actuaciones correspondientes a Control del tiempo de trabajo y límite legal de horas extraordinarias que no tengan su origen en denuncia sobre registro de jornada. Tiene por objeto la comprobación de las condiciones de trabajo en materia de jornada laboral, y descansos semanales y entre jornadas, así como su adecuación a la normativa general y a lo establecido en la negociación colectiva. En particular vigilancia y control de lo establecido en la Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativa

a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo y más concretamente en lo relacionado con el descanso semanal (las doce horas que deben mediar entre el comienzo del descanso semanal y el final de la jornada) y la verificación de la realización de jornadas diarias y semanales que no excedan de los límites establecidos legalmente, para los sectores de hostelería. Incluye el control de las horas extraordinarias en los ERTE, así como ver cómo controlar el sector de personas empleadas de hogar. Igualmente se lleva a cabo la vigilancia y control del descanso en las Jornadas de flexibilidad. Especialmente se controlan las “Ferias de día” y Casetas regionales, comprobando las condiciones de trabajo y seguridad de las personas trabajadoras, supermercados, colectividades, sector financiero, oficinas, despachos y consultorías, funerarias, hostelería (especialmente en ámbito rural y servicios de hostelería de carretera durante época estival y semana santa), comida rápida, transporte sanitario, transporte de mercancías y sector socio sanitario.

- *Campaña: Control de registro de jornada*, que agrupa todas las actuaciones sobre incumplimientos en materia de registro de jornada que tengan su origen bien en denuncias bien en comunicaciones del Buzón de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre dicha materia.

El **Programa de Expedientes de Plazo** contiene las siguientes campañas:

- *Campaña de expedientes de plazo*, en la que se realizan actuaciones por la ITSS sujetas a un plazo establecido conforme a la normativa laboral; ERE, expedientes de clasificación profesional y expedientes de modificación de condiciones laborales. Se presta especial atención a las actuaciones en hostelería. Los sectores de actuación preferente son colectividades, contact center, sector de limpieza de edificios y locales y empresas de seguridad.
- *Campaña Expedientes de regulación temporal de empleo fuerza mayor, y la Campaña Expedientes de regulación temporal de empleo ETOP*, ambas con carácter temporal, al estar vinculada su duración a las posibles prórrogas de este tipo de ERTE. Se mantienen provisionalmente para la planificación de 2022, sin perjuicio de su eliminación en el momento en que desaparezcan estos ERTE.

El **Programa de Discriminación por razones distintas a las de género** contiene dos campañas:

- *Campaña: discriminación por razones distintas de género*, desarrollada también en los años anteriores y que tiene por finalidad controlar cualquier tipo de discriminación por causas distintas a la condición de inmigrante y de género: por ejemplo, ideologías, orientación sexual, condición de afiliado sindical, por ser representante de las personas trabajadoras. En especial se controlan grandes superficies comerciales, comida rápida, supermercados y contact center.
- *Campaña: condiciones discriminatorias de inmigrantes*, por la que se pretende controlar que las condiciones de trabajo (salario, jornada y seguridad y salud en el trabajo) de las personas inmigrantes (cuenten o no con autorización administrativa para trabajar), sean las mismas que para las personas españolas. Para el año 2022 se incluye en esta campaña también los supuestos de discriminación por motivos raciales o étnicos. En especial se controlan los sectores de transporte, sector agrícola y ganadero, hostelería, comercio, *contact center*, lavanderías y tintorerías y empleadas de hogar.

El **Programa Salarios**, que contiene una única *Campaña: Control de condiciones salariales*, que integra actuaciones de diversa tipología referentes a incumplimientos en materia salarial. Así, aquellas relativas a impago y retrasos reiterados en el pago de salarios, control de la adecuación de las condiciones salariales en caso de anulación de convenios colectivos o verificación de la correcta aplicación de los incrementos salariales pactados en los convenios de aplicación, así como las derivadas de incumplimientos en materia de SMI. Los sectores preferentes de actuación en 2022 son servicio de hogar familiar, trabajos de cuidados, comercio, sanidad privada y tintorerías.

Finalmente, el **Programa de “Otros programas”** que cuenta con:



- *Otras campañas de condiciones de trabajo*, con 17 objetivos.
- *Campaña: Condiciones de trabajo en el sector de la Hostelería*, que se inició en 2019, y pretende la verificación con un carácter integral de las condiciones laborales en el sector de la hostelería de alojamientos, con especial atención al colectivo de camareras/os de piso. En particular se orienta al control de la adecuación a la legalidad de la contratación, de la duración de la jornada, posible realización de horas extraordinarias y sus límites, descanso entre jornadas y semanal, régimen de trabajo a turnos y condiciones salariales, como elementos principales de la relación laboral.
- *Campaña Derechos laborales de los trabajadores COVID-19*, en la que se incluyen las Órdenes de Servicio vinculadas a posibles vulneraciones de los derechos de las personas trabajadoras, en materia de relaciones laborales, y que tengan vinculación directa con la covid-19. Se actúa de forma preferente en comercio, en hostelería y turismo y en actividades de ocio y deportivas.

En el **Área de Igualdad efectiva de mujeres y hombres** se contienen de nuevo seis programas, que cuentan con las campañas que se detallan a continuación, todas ellas desarrolladas en los años anteriores en Castilla y León:

Programa de discriminación en el acceso al empleo que contiene la *Campaña discriminación en el acceso al empleo*. Se controlan las ofertas de empleo que pudieran considerarse discriminatorias por razón de género (tanto las realizadas a los gestores de intermediación laboral, como a las que se recojan a través de anuncios en prensa, medios de comunicación en general, internet, etc., y con especial referencia a las de las empresas de trabajo temporal). Se vela además por la utilización no sexista del lenguaje y se prioriza el control de ofertas en empresas masculinizadas.

Programa de discriminación en la relación laboral que contiene las campañas de:

- *Discriminación en la relación laboral*. Su objeto es la comprobación de la inexistencia de discriminaciones por razón de género en materias tales como la promoción profesional, en la contratación (mayor presencia de contratos temporales en relación con las mujeres), así como en el acceso a la formación. Igualmente, se vela por si se cumple la promoción interna respecto de lo que dispone el convenio, sobre todo en los casos de contrato a tiempo parcial, si existe una definición de puestos de trabajo, si existe alguna categoría profesional que no tiene acceso a la formación y si han existido despidos con motivo del ejercicio de los derechos de nacimiento y cuidado de menor, y de los derechos de conciliación. Se priorizan las actuaciones en aquellos sectores donde la parcialidad es mayor: sectores previstos como preferentes en la campaña de control de tiempo de trabajo, así como en sectores donde el predominio es masculino (construcción, cementeras y canteras) y actuaciones de promoción en los sectores con mayor presencia femenina (limpiezas, comercio, hostelería, grandes superficies y sector telemarketing).
- *Discriminación salarial*. Su objeto es fundamentalmente la comprobación de la inexistencia de discriminaciones por razón de género en materia salarial (directa o indirecta). Las actuaciones de control en esta materia se extienden a todos los sectores de actividad, y adquieren especial importancia a raíz de la aprobación del *Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, sobre igualdad retributiva entre mujeres y hombres*. Se incluyen dentro de esta campaña las actuaciones destinadas a verificar la existencia y adecuación al *Real Decreto 902/2020*, del registro retributivo de las empresas. Se realizan actuaciones preferentemente los sectores de supermercados, transporte, sector agrícola y ganadero, comida rápida, limpieza de edificios y locales, sector financiero, sector textil, Contac center y medios de comunicación.

El **Programa de acoso sexual y por razón de sexo**, que contiene la *campaña del mismo nombre*. Sin perjuicio de la posible inclusión de eventuales denuncias sobre acoso sexual y por razón de sexo, se planifica en el marco de la misma el control del cumplimiento por las empresas de la obligación prevista en el artículo

48.1 de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, así como el *Real Decreto 901/2020 sobre planes de igualdad y su registro*. La acción inspectora tiene por objeto la comprobación del cumplimiento de las obligaciones empresariales relativas a la promoción de condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo, así como el establecimiento de procedimientos específicos para su prevención y para encauzar las denuncias o reclamaciones que puedan formular los que hayan sido objeto del mismo. Se realiza seguimiento, durante dos años, en aquellas empresas en las que se hayan detectado estas situaciones. Se realizan actuaciones preferentes en los sectores de comercio, hostelería, telemarketing, sociosanitario y medios de comunicación.

El **Programa de Medidas y Planes de Igualdad** contiene la *Campaña: control de medidas y planes de igualdad*. Tiene por objeto el apoyo a la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral, mediante la comprobación de las medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación a las que están obligadas todas las empresas, así como el control del cumplimiento, en su caso, de la exigencia de elaboración y aplicación de planes de igualdad. Se controla el efectivo cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Real Decreto 901/2020 por el que se regula los planes de igualdad y su registro, en lo que se refiere a la obligación de implantar un plan de igualdad, cumpliendo las fases establecidas y las materias, y la obligación de negociar con la representación sindical. A partir del 9 de marzo 2021 las actuaciones se llevan a cabo preferentemente en empresas de más de 100 personas trabajadoras y con obligación por convenio colectivo a aprobar medidas y planes de igualdad. Igualmente, se controla que lo dispuesto en los correspondientes planes de igualdad o en los instrumentos equivalentes de los que pueda disponer una empresa es de efectivo cumplimiento en la práctica.

El **Programa de Derechos sobre conciliación de la vida familiar, personal y laboral** que contiene la *campana de Derechos de Conciliación de la vida familiar y laboral*. Tiene por objeto la comprobación del reconocimiento de los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral de trabajadores y trabajadoras, de forma que se fomente la asunción equilibrada de las responsabilidades familiares. De modo específico se comprueba el correcto ejercicio del derecho de reducción de jornada por cuidado de hijo/a o familiar. Se priorizan las actuaciones en empresas de menos de 250 personas trabajadoras. Se llevan a cabo actuaciones dirigidas a la comprobación de la aplicación adecuada del derecho de “adaptación” y reducción de jornada. En la realización de esta campaña se tendrá especialmente en cuenta las modificaciones introducidas en materia de conciliación por el Real Decreto Ley 6/2019. Se realizan las actuaciones preferentemente en grandes almacenes, empresas agroalimentarias, hostelería, sector sanitario y sociosanitario, limpieza de edificios y locales, peluquerías, supermercados y contact center.

El **Programa de Discriminación en la negociación colectiva** que contiene la *campana del mismo nombre* que tiene por objeto la revisión de convenios colectivos verificando la inexistencia de cláusulas discriminatorias por razón de sexo, tanto con carácter previo a la publicación de los mismos, como en relación con aquellos que ya hubieran sido publicados, al objeto de posibilitar la adopción de las medidas de carácter legal que resultaran procedentes en orden a su eliminación.

En 2022, la cifra de actuaciones de estas campañas del área de igualdad efectiva entre hombres y mujeres fue de 1.369 (1.228 en 2021). Las campañas en las que se llevaron a cabo un mayor número de actuaciones fueron las de control de medidas y planes de igualdad (con 499 actuaciones) y la de discriminación salarial (con 282 actuaciones). La provincia más numerosa en este tipo de actuaciones fue, nuevamente, León, con 422 (471 el año anterior), mientras que Ávila y Soria, ambas con 37 actuaciones, fueron las provincias menos numerosas en actuaciones de igualdad (*cuadro 2.6.7-2*).

Cuadro 2.6.7-2

Actuaciones de la Inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva, 2022

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Campaña discriminación en el acceso al empleo	2	17	51	5	32	6	6	8	4	31
Campaña Discriminación en la relación laboral	3	29	57	2	14	8	3	7	5	128
Campaña Discriminación salarial	14	37	68	10	37	3	1	63	49	282
Campaña Acoso sexual y por razón de sexo	3	3	28	6	4	11	3	20	4	82
Campaña control de medidas y planes de Igualdad	2	87	130	55	13	27	17	103	15	449
Campaña Derechos sobre conciliación vida familiar y laboral	3	32	78	11	13	9	4	25	11	186
Campaña Discriminación en la negociación colectiva	10	24	10	5	15	7	3	26	11	111
Total	37	229	422	94	128	71	37	252	99	1.369

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

En cuanto a las infracciones detectadas en las actuaciones llevadas a cabo en las campañas en aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007* en 2022 en Castilla y León se detectaron 41 (17 el año anterior), de las que más de la mitad (concretamente 26 de las 41 totales) se detectaron en la campaña de control de medidas y planes de igualdad, 9 en la campaña de derechos sobre conciliación vida familiar y laboral, 3 en la campaña de discriminación salarial, 2 en la campaña de acoso sexual y por razón de sexo, y 1 en la campaña de discriminación en el acceso al empleo. La provincia en la que se detectaron más infracciones fue Valladolid, con 24, seguida de Burgos con 9 y León con 6, *cuadro 2.6.7-3*.

Cuadro 2.6.7-3

Infracciones detectadas en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva, 2022

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Campaña discriminación en el acceso al empleo	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Campaña Discriminación en la relación laboral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campaña Discriminación salarial	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3
Campaña Acoso sexual y por razón de sexo	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2
Campaña control de medidas y planes de Igualdad	0	5	2	0	0	0	1	18	0	26
Campaña Derechos sobre conciliación vida familiar y laboral	0	2	4	0	0	0	0	3	0	9
Campaña Discriminación en la negociación colectiva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	1	9	6	0	0	0	1	24	0	41

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

El **Área de Ayudas de fomento del empleo ajenas a la Seguridad Social y acciones formativas**, contiene un único **programa Ayudas de fomento del empleo ajenas a la S.S y acciones formativas**, que cuenta con dos campañas:

- *Campaña control de las subvenciones de fomento al empleo otorgadas por la Comunidad Autónoma.* Se llevan a cabo las actuaciones inspectoras correspondientes, en relación con las subvenciones otorgadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en los términos y respecto de las líneas de fomento del empleo que por el mismo se establezcan, en especial aquellas otorgadas a autónomos que contraten indefinidamente al primer trabajador o trabajadora y aquellas dirigidas a financiar la contratación indefinida por parte empresas. Del mismo modo se controla el cumplimiento o mantenimiento de requisitos de otras líneas de ayudas y subvenciones el área de trabajo y en su caso de economía social, en el supuesto en el que no se alcancen los objetivos previstos a través del control del primer tipo de subvenciones.
- *Campaña control de las ayudas y subvenciones concedidas por la CCAA en materia de formación profesional para el empleo.* Se controlan las ayudas gestionadas por el ECYL en materia de formación profesional para el empleo, iniciadas en el año 2020, e igualmente se controla si los trabajadores y trabajadoras con al menos un año de antigüedad en la empresa han recibido veinte horas anuales de formación profesional para el empleo, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Estatuto de los Trabajadores. La cuantificación de las actuaciones será por expediente administrativo.

Finalmente se encuadran las **Actuaciones "Otras nos programadas en la materia"** con 1.966 en 2022 en Castilla y León.

En el *cuadro 2.6.7-4* se representa el cumplimiento de los objetivos de las campañas del Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de la Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia de Empleo y Relaciones laborales durante el año 2022. El número total de objetivos de todas las campañas de esta materia fue de 9.907 (10.108 objetivos en el año anterior) y el porcentaje de cumplimiento de los objetivos fue del 97,2% (78,2% en 2021), siendo el total de órdenes de servicio finalizadas de 9.630 en 2022.

Cuadro 2.6.7-4

Resultados del Programa Territorial Integrado Objetivos Sistema Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia Empleo y Relaciones Laborales en Castilla y León y grado de cumplimiento, 2022

ÁREAS	PROGRAMAS	Total		
		Objetivos	Órdenes de Servicio Finalizadas	Porcentaje (%)
CONTRATACION	CONTRATOS TEMPORALES Y A TIEMPO PARCIAL	2.784	3.341	119,99
	SUBCONTRATACION Y CESION ILEGAL	617	482	78,12
	INTERMEDIACIÓN LABORAL	98	99	101,02
	INTEGRACION LABORAL DE DISCAPACITADOS	292	263	90,07
	OTROS PROGRAMAS	16	6	37,50
CONDICIONES DE TRABAJO	TIEMPO DE TRABAJO	1.490	1.392	93,42
	EXPEDIENTES DE PLAZO	966	829	85,82
	CONDICIONES DISCRIMINATORIAS DE INMIGRANTES	128	124	96,88
	SALARIOS	225	606	269,33
	OTROS PROGRAMAS	214	102	47,66
IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES	DISCRIMINACION EN EL ACCESO AL EMPLEO	55	60	109,09
	DISCRIMINACIÓN EN REL.LABORAL (INGRESOS, SALARIOS)	193	181	93,78
	ACOSO SEXUAL Y POR RAZON DE SEXO	48	42	87,50
	MEDIDAS Y PLANES DE IGUALDAD	274	293	106,93
	DCHOS SOBRE CONCILIACION VIDA FAMILIAR Y LABORAL	79	89	112,66
AYUDAS FOMENTO EMPLEO AJENAS SS. Y ACC.FORM.	DISCRIMINACION EN LA NEGOCIACION COLECTIVA	89	106	119,10
	AYUDAS FOMENTO EMPLEO AJENAS A LA SS. Y ACC.FORM.	373	189	50,67
OTRAS NO PROGRAMADAS DE LA MATERIA		1.966	1.426	72,53
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES		9.907	9.630	97,20

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

2.6.7.3 En materia de Seguridad Social

La finalidad que se pretende conseguir en el ámbito del área de la Seguridad Social se relaciona con la detección de una variada serie de actuaciones que intentan llevar a cabo un fraude a la Seguridad Social.

Las áreas y programas en esta materia que han tenido lugar en 2022, y los objetivos de las actuaciones, han sido las siguientes:

- 3.1. Inscripción, afiliación y alta.
 - 3.1.1. Inscripción, afiliación y alta (1.025).
- 3.2. Cotización.
 - 3.2.1. Diferencias cotización (1.656).
 - 3.2.2. Bonificaciones contratos (61).

- 3.2.3. Bonificaciones de formación continua (256).
- 3.3. Recaudación.
 - 3.3.1. Derivación Responsabilidad (538).
- 3.4. Prestaciones.
 - 3.4.1. Prestación y subsidio desempleo (814).
 - 3.4.2. Prestaciones SS. INSS (593).
 - 3.4.3. Prestaciones SS. altas ficticias e incremento bases (164).
- 3.5. Otras actuaciones en Seguridad Social.
 - 3.5.1. Otras actuaciones SS (1.547).
 - 3.5.2. Mutuas accidentes y empresas colaboradoras (0).
- 3.6. Otras no programadas en la materia (5.542).

Las órdenes de servicio previstas eran 12.196 (12.558 el año anterior) y fueron finalizadas un total de 8.026 (7.214 en 2021), por lo que el efectivo cumplimiento durante 2022 de los programas integrantes de esta materia fue del 65,81% (del 57,45% el año previo), *cuadro 2.6.7-5*.

Cuadro 2.6.7-5

Programa Territorial Integrado de Objetivos ITSS en materia de Seguridad Social y grado de cumplimiento, 2022

ÁREAS	PROGRAMAS	Total		
		Objetivos (Órdenes de Servicio Previstas)	Órdenes de Servicio Finalizadas	Porcentaje
INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN, Y ALTA	INSCRIPCIÓN AFILIACIÓN Y ALTA	1.025	682	66,54
COTIZACIÓN	DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN	1.656	2.757	166,49
	BONIFICACIÓN DE CONTRATOS	61	14	22,95
	BONIFICACIONES FORMACIÓN CONTINUA SPEE	256	818	319,53
RECAUDACIÓN	DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD	538	574	106,69
PRESTACIONES	PRESTACIÓN Y SUBSIDIO DESEMPLEO SPEE	814	1.351	165,97
	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL INSS	593	249	41,99
	PRESTACIONES SS. ALTAS FICTICIAS E INCREMENTO Y BASES	164	90	54,88
OTRAS ACTUACIONES SEGURIDAD SOCIAL	OTRAS ACTUACIONES SS	1.547	1.065	68,84
	MUTUAS ACCIDENTES Y EMPRESAS COLABORADORAS	0	0	0
OTRAS NO PROGRAMADAS DE SEGURIDAD SOCIAL		5.542	426	7,69
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE SEGURIDAD SOCIAL		12.196	8.026	65,81

Nota: Datos Provisionales.

Fuente Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.



2.6.7.4 En materia de Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros

El control de la economía sumergida y la inmigración irregular, constituyen una prioridad en la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Las áreas, programas y campañas en materia de economía irregular y trabajo de personas extranjeras y los objetivos de las actuaciones programadas durante 2022 se detallan a continuación:

- 4.1. Área Empleo sumergido y trabajo de extranjeros.
 - 4.1.1. Agricultura (973).
 - 4.1.2. Industria (638).
 - 4.1.3. Construcción (1.702).
 - 4.1.4. Comercio (1.901).
 - 4.1.5. Hostelería (2.277).
 - 4.1.6. Transporte (360).
 - 4.1.7. Hogar (77).
 - 4.1.8. Servicios (1.152).
 - 4.1.9. Otros Sectores (294)
 - 4.1.10. Planificación intersectorial (1.464).

Por otro lado, se incluyen en el área 4.2 "Otras no programadas", con 1.489 objetivos previstos para 2022.

La cifra de órdenes de servicio previstas en 2022 en materia de Economía irregular y trabajo de extranjeros fue de 12.327 (12.763 el año anterior) y las órdenes de servicio finalizadas fueron 13.205 (10.953 el año previo), por lo que el efectivo cumplimiento de los programas integrantes de esta materia durante 2022 fue del 107,12% (del 85,82% en el año anterior), *cuadro 2.6.7-6*.

Cuadro 2.6.7-6

Programa Territorial Integrado de Objetivos ITSS en materia de Economía irregular y trabajo de extranjeros y grado de cumplimiento, 2022

ÁREAS	PROGRAMAS	Total		
		Objetivos (Órdenes de Servicio Previstas)	Órdenes de Servicio Finalizadas	Porcentaje
EMPLEO SUMERGIDO Y TRABAJO DE EXTRANJEROS	Agricultura	973	777	79,86
	Industria	638	618	96,87
	Construcción	1.702	2.283	134,14
	Comercio	1.901	2.297	120,83
	Hostelería	2.277	2.666	117,08
	Transporte	360	456	126,67
	Hogar	77	51	66,23
	Servicios	1.152	1.553	134,81
	Otros Sectores	294	219	74,89
	Planificación Intersectorial	1.464	1.417	96,76
OTRAS NO PROGRAMADAS DE ECONOMÍA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS		1.489	868	58,29
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE ECONOMÍA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS		12.327	13.205	107,12

Nota: Datos Provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.7.5 En materia de otras actuaciones

Los Objetivos (que se identifican con las órdenes de servicio previstas) en esta materia de "Otras actuaciones" fueron 587 en 2022 (461 para 2021), siendo las órdenes de servicio finalizadas 1.344 (791 el año anterior) por lo que el grado de cumplimiento en esta materia alcanzó el 228,96% (171,58% en 2021), *cuadro 2.6.7-7*.

Cuadro 2.6.7-7

Programa Territorial Integrado de Objetivos ITSS en materia de Otras Actuaciones y grado de cumplimiento, 2022

ÁREAS	PROGRAMAS	Total		
		Objetivos (Órdenes de Servicio Previstas)	Órdenes de Servicio Finalizadas	Porcentaje
5.1 Otras Actuaciones		587	1.344	228,96

Nota: Datos Provisionales.

Fuente Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

En la suma de las tres materias (Seguridad Social, Economía irregular y trabajo de extranjeros, y Otras actuaciones) el total de órdenes de servicio previstas fue de 45.616 (46.689 el año anterior), fueron finalizadas 48.275 (40.994 el ejercicio previo), lo que supone un cumplimiento de objetivos global del 105,83% (del 87,8% en 2021).

CAPÍTULO III

Calidad de vida y protección social



Consejo Económico y Social
de Castilla y León

Índice

3.1 Dinámica demográfica	783
3.1.1 Evolución de la población y su distribución espacial. Medio urbano y medio rural	783
3.1.2 Movimiento espacial de la población. Las migraciones	788
3.1.3 Comportamiento de la dinámica natural	796
3.1.4 Estructura demográfica por edad y sexo: las pirámides de población	805
3.2 Educación	816
3.2.1 El sistema educativo en Castilla y León	816
3.2.2 Enseñanzas de régimen general no universitaria	826
3.2.3 Enseñanzas de régimen especial	844
3.2.4 Enseñanzas de personas adultas	847
3.2.5 Enseñanzas universitarias	849
3.3 Sanidad	858
3.3.1 El Sistema de salud de Castilla y León	858
3.3.2 Salud pública	870
3.3.3 Atención primaria	882
3.3.4 Atención Hospitalaria	886
3.3.5. Atención en emergencias	894
3.3.6. Prestación Farmacéutica	894
3.4 Vivienda	899
3.4.1 Accesibilidad a la vivienda	900
3.4.2. Políticas de apoyo a la vivienda	911
3.5 Medio Ambiente	925
3.5.1 Información, sensibilización y educación ambiental	926
3.5.2 Sostenibilidad ambiental	931
3.5.3. Medio natural	950
3.6 Consumo	965
3.6.1 Pautas de consumo	965
3.6.2 Tecnologías de la información y comunicaciones y comercio electrónico en los hogares	967
3.6.3 La protección de consumidores y usuarios	974

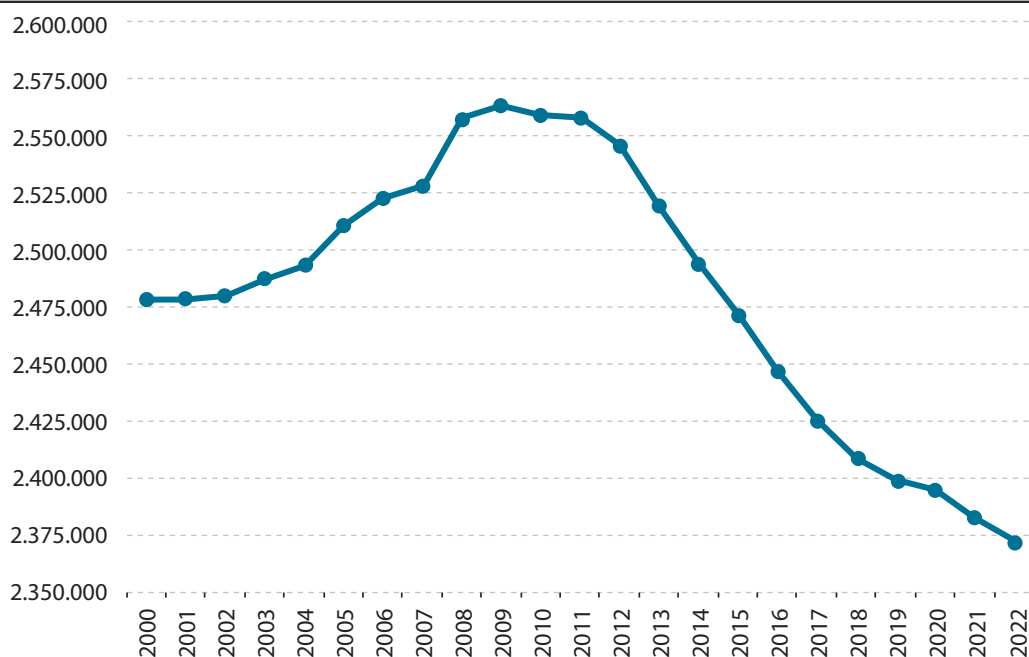
3.7	El sistema de acción social	978
3.7.1.	Financiación de los Servicios Sociales.	983
3.7.2	Prestaciones y servicios del sistema de servicios sociales	993
3.7.3	Desarrollo de la Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.	1035
3.7.4	Pobreza en Castilla y León	1061
3.7.5.	Red de protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León.	1085
3.7.6.	Servicios Sociales e innovación	1095
3.8	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género	1099
3.8.1.	La violencia de género en Castilla y León	1101
3.8.2.	Actuaciones en atención a situaciones de violencia de género.	1107
3.8.3.	Actuaciones en relación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	1114
3.9	Prestaciones económicas de protección social de la Seguridad Social	1117
3.9.1.	Las pensiones contributivas.	1119
3.9.2.	Pensiones no contributivas	1132
3.9.3.	Ingreso Mínimo Vital	1139
3.10	Cooperación con los países en vías de desarrollo	1145

3.1 Dinámica demográfica

3.1.1 Evolución de la población y su distribución espacial. Medio urbano y medio rural

La población de Castilla y León un año más ha seguido la senda descendente de los últimos años con un dato muy similar a la del bienio anterior cifrada en esta ocasión en -0,44% y 10.499 habitantes menos. En el conjunto nacional la situación ha cambiado y de nuevo retoma una evolución ascendente; frente a una pérdida de -0,14% entre 2020 y 2021 la población se ha incrementado en un 0,2% (+90.313 habitantes). En las diferentes comunidades autónomas el comportamiento del Padrón Municipal difiere, aunque se observa que en la mayoría los datos han mejorado, pues frente a 10 con pérdidas en el año anterior ahora esto acontece en 6, más en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. En el lado de las ganancias, la Región de Murcia crece un +0,9% y la Comunitat Valenciana con un crecimiento de +0,8% es la que más aporta al cómputo nacional (+39.829). Les siguen la Comunidad Foral de Navarra, Cataluña, Andalucía y las Illes Balears con crecimientos entre el 0,3 y el 0,4%; cabe destacar que Cataluña ha vuelto a la senda positiva que había abandonado en el año anterior y suma 29.249 habitantes con un incremento del 0,4% respecto al año anterior. La Rioja, Aragón y la Comunidad de Madrid apenas presentan variación en su recuento de habitantes, si bien la Comunidad de Madrid otrora al frente del crecimiento sigue con cifras negativas, pierde de manera casi testimonial 915 habitantes (-0,01%).

Gráfico 3.1.1-1
Evolución de la población de Castilla y León, 2000-2022



Fuente: INE, Estadística del Padrón Continuo.

En el grupo de las comunidades que restan población está Castilla y León, como se ha señalado. Junto a ella y a las Ciudades Autónomas, encontramos el Principado de Asturias, que está a la cabeza con una pérdida superior a la del año anterior, recorta en un -0,7% su población (-7.106). También Extremadura tiene una merma de población ligeramente mayor que el año anterior (-0,45% y -0,42%, respectivamente) mientras el País Vasco (-0,26%) y Galicia (-0,19%) han aminorado los descensos poblacionales en algo más de 5.000 habitantes cada una de ellas.

En la mejoría de la evolución de la población entre 2021-2022, tanto en el conjunto de España como en las distintas comunidades, se observa la menor incidencia de la covid-19, de ahí los cambios de ritmo con respecto al bienio anterior; solo la Ciudad Autónoma de Melilla suma un 0,33% a las pérdidas del año precedente y Cantabria crece un 0,12% menos; en el Principado de Asturias y en Extremadura la variación a la baja es de centésimas. El relativo control de la mortalidad asociada a la pandemia y la reanudación de los movimientos migratorios externos, son las causas de este mejor comportamiento de la población en el presente año. Recordemos que en el 2022 el porcentaje de extranjeros es mayor que el año anterior, a pesar de que solo se han incrementado en un 1,9% cuando entre 2019 y 2020 -antes de la pandemia- el número de extranjeros había aumentado en un 7,9%.

Análisis provincial

El discurrir de la población de Castilla y León desde el inicio del siglo XXI, como es bien conocido, ofrece dos etapas diferenciadas. La primera, desde el año 2000 al 2009 cuando el número de habitantes se incrementó a un ritmo anual de +0,31%, hasta llegar en 2009 al máximo poblacional del presente siglo (2.563.521 habitantes). La segunda etapa es la del descenso generalizado de habitantes a un ritmo medio de -0,6% anual entre 2009 y 2017, que lleva a una ralentización de las pérdidas en el siguiente trienio (-0,19% entre 2019 y 2020). La quiebra asociada a la covid-19 es una inflexión y vuelta a una acelerada caída con un porcentaje de -0,47% anual y 22.278 habitantes menos en 2022 que en 2020. Confiamos que esta vuelta a un mayor retroceso sea transitoria en relación con las consecuencias de la pandemia, aunque la recuperación es mucho más lenta que en el conjunto de España.

Cuadro 3.1.1-1

Población en Castilla y León por nacionalidad y provincias, 2021-2022

	Población total			Población extranjera			% del total	
	2021	2022	% Var. 2021-22	2021	2022	% Var. 2021-22	2021	2022
Ávila	158.421	158.140	-0,18	10.520	10.491	-0,28	6,64	6,63
Burgos	356.055	355.045	-0,28	28.878	29.635	2,62	8,11	8,35
León	451.706	448.179	-0,78	20.231	20.422	0,94	4,48	4,56
Palencia	159.123	158.008	-0,70	7.327	7.468	1,92	4,60	4,73
Salamanca	327.338	325.898	-0,44	15.269	15.856	3,84	4,66	4,87
Segovia	153.663	153.803	0,09	18.022	18.218	1,09	11,73	11,85
Soria	88.747	88.377	-0,42	8.757	8.798	0,47	9,87	9,96
Valladolid	519.361	517.975	-0,27	28.860	29.425	1,96	5,56	5,68
Zamora	168.725	167.215	-0,89	6.246	6.342	1,54	3,70	3,79
Castilla y León	2.383.139	2.372.640	-0,44	144.110	146.655	1,77	6,05	6,18

Fuente: INE, Estadística del Padrón Continuo.



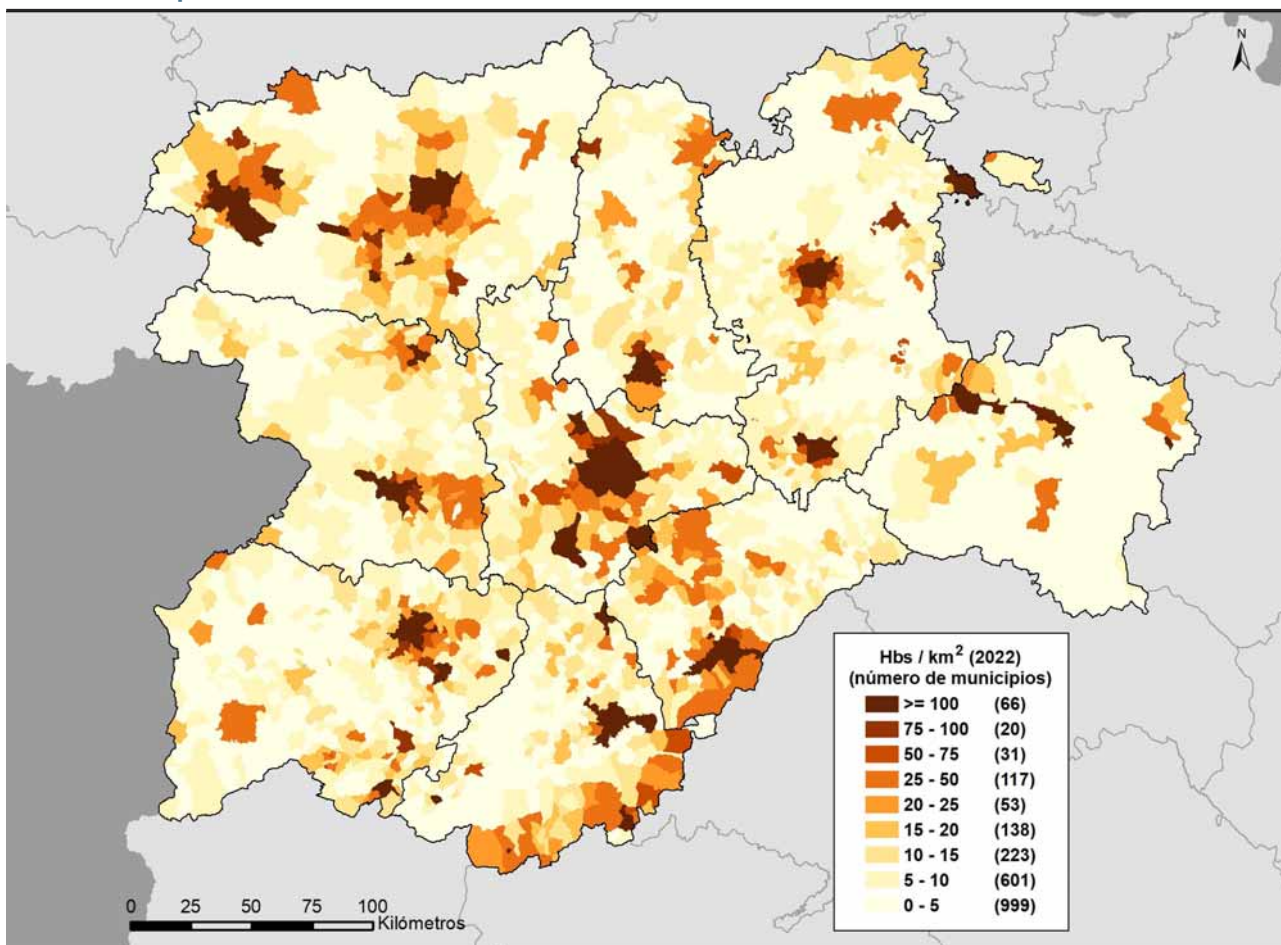
La evolución negativa de la población de la comunidad en el último año es menos intensa que en año anterior, aunque se reproduce en todas las provincias con la única excepción de Segovia que suma 140 habitantes (+0,09%) y mantiene la trayectoria positiva ya marcada en 2021. El mayor retroceso se da un año más en Zamora (-0,89%), León (-0,78%) y Palencia (-0,70%), mientras Salamanca y Soria pierden un -0,44% y -0,42%, respectivamente, Valladolid pierde un -0,27% y Burgos un -0,28%. Ávila cuyo padrón había crecido en 2020 y en 2021 ha vuelto a retraerse en 281 habitantes, un -0,2%; quizás la ligera merma de población extranjera haya incidido en este retroceso. En general, podemos señalar que la llegada de extranjeros en las distintas provincias ha contribuido a que el descenso se haya amortiguado, de manera significativa en Salamanca, Burgos y Valladolid.

Distribución espacial

La distribución de la población en Castilla y León, la densidad que indica cómo es su ocupación del territorio, ofrece unos valores bajos desde hace muchos años y claramente lejos de las cifras nacionales. España cuenta en 2022 con 93,83 hab./km² y la Comunidad de Madrid destaca sobremanera con 840,9 hab./km², seguida a gran distancia por el País Vasco (305,4), aunque en ambos casos la cifra es menor que el año anterior dado que su población se ha retraído; no olvidemos la excepcionalidad de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla que por su carácter urbano y su pequeña superficie elevan la densidad por encima de 4.000 hab./km². En el lado de las comunidades con un menor grado de ocupación se mantienen las mismas, aunque con posiciones intercambiadas en relación con su devenir poblacional. Castilla y León ha pasado de ocupar el puesto cuarto a estar al frente de la despoblación con solo 25,2 hab./km², a continuación, en orden ascendente están Extremadura (25,3), Castilla-La Mancha (25,8) y Aragón (27,8) que en años anteriores era la comunidad menos poblada de España; la siguiente comunidad, La Rioja con 63,4 hab./km², duplica ya las densidades referidas. Algunas de las causas de estos contrastes hay que buscarla en la historia y en el largo proceso de desplazamiento de la población y de la actividad económica desde el interior hacia los bordes peninsulares y en especial hacia el Mediterráneo, que han agrandado las diferencias en la ocupación del territorio. Este proceso ha conllevado que Castilla y León, la comunidad más extensa con el 18,62% del territorio nacional, solo esté habitada por el 5,0% de la población de España. La despoblación de las provincias castellanas y leonesas en 2022 se repite respecto a años precedentes y sus cifras descienden de nuevo y se alejan cada vez más de la media nacional (93,83 hab./km²). Los 63,9 hab./km² de Valladolid distan de esa media nacional y mucho más León (28,8) y Salamanca (26,4); las tres únicas provincias que sobrepasan la media regional. El resto de las provincias tienen una densidad por debajo de la media regional y Soria es un año más la menos poblada tanto de Castilla y León como de España con 8,6 hab./km² que la sitúan, junto con Teruel (9,1) y Cuenca (11,4), entre las zonas en riesgo de despoblación de la Unión Europea: no alcanzan los 12,5 hab./km², su crecimiento natural es negativo desde 2001 y pierden población desde 2007.

La debilidad de la densidad de población se acentúa en la escala de los 2.248 municipios con que cuenta Castilla y León, el 27,65% del total nacional donde solo vive, recordemos, el 5% de la población. El reparto lleva a un elevado número de municipios (721) que no supera los 100 habitantes y representan el 52,47% de los municipios españoles en dicha situación (en 2021 este porcentaje fue de 52,14%). En el siguiente escalón 1.079 municipios no sobrepasan los 500; entre unos y otros el 79,94% de los municipios de Castilla y León tiene menos de 501 habitantes; en España dicho porcentaje baja al 49,03%. La mayoría de estos pequeños municipios, el 71,17%, ofrecen, además, una densidad inferior a 10 hab./km², el umbral marcado para el vacío demográfico, que es extremo en los 999 con menos de 5 hab./km², el 44,44% de los municipios repartidos por todas las provincias de Castilla y León. Si tomamos la densidad media de la comunidad, solo 229 municipios la superan y se podrían calificar como no afectados por la despoblación, aunque algunos son municipios cuya densidad responde más a su reducida extensión que a un elevado número de habitantes, pues en 33 de ellos viven menos de 500 personas; algunos ejemplos extremos son Las Casas del Conde en la provincia de Salamanca, que tiene 64 habitantes y una densidad de 50,8 hab./km², o Poyales del Hoyo en Ávila con 469 habitantes y 137 hab./km², muy por encima de media nacional.

Mapa 3.1.1-1
Densidad de población, 2022



Fuente: INE, Estadística del Padrón Continuo.

En el mapa regional, las manchas de mayor ocupación poblacional, más de 50 hab/km², se corresponden con el entorno de las capitales provinciales y de las ciudades con más de 20.000 habitantes y son puntos aislados. Las zonas con un relativo continuo de densidad por encima de los 15 hab/km² aparecen en la hoya de El Bierzo por su mayor dinamismo económico; en las zonas de regadío de León que enlazan siguiendo los ríos Órbigo y Esla con municipios zamoranos en los alrededores de Benavente; en el eje de río Duero encontramos la línea Toro-Zamora, el sur de la ciudad de Valladolid, que forma parte del área más densa de la capital, y el entorno de Aranda de Duero en Burgos; el último bloque se asocia a los valles del Tiétar y del Alberche en Ávila y la Sierra de Guadarrama marcadas por la proximidad de Madrid y la presencia de la ciudad de Segovia. Algunas de las áreas señaladas pierden municipios por los bordes y adelgazan su contorno alrededor del municipio más poblado y otras, antaño más pobladas, se han difuminado o se circunscriben a uno o dos municipios.

Análisis municipal

La distribución de la población a escala local marca que las nueve capitales provinciales siguen reuniendo el mayor volumen demográfico en términos absolutos (42,8%), aunque un año más han perdido efectivos tanto en número, en ellas habitan 7.191 personas menos, como en relación con la media de Castilla y León (-0,7% frente al -0,44%). Esta merma es menor que la acontecida el año anterior, sin duda por la mejoría de

la situación de la pandemia y todas han tenido el mismo comportamiento, pero la pérdida ha sido especialmente intensa en Zamora (-1,36%) y Palencia (-1,02%). Ávila y Burgos son las dos capitales con una menor variación (-0,38 y -0,32%, respectivamente). La evolución negativa se repite asimismo en todas las ciudades con más de 10.000 habitantes, que de nuevo han visto retroceder su padrón en un porcentaje casi idéntico al de las capitales (-0,74%), aunque las cifras se han constreñido respecto al año precedente que fue del -1,1%. Los descabros mayores se han dado en Astorga, Béjar y Ponferrada, mientras que La Bañeza, otrora muy castigada se sitúa entre las que pierden menos población, al igual que Medina del Campo; la única excepción es Aranda de Duero que ha aumentado sus habitantes en un 0,27%.

En 2022 las áreas de influencia urbana y las periurbanas, tanto de las capitales como de las ciudades del resto de la comunidad, son las únicas que han aumentado su censo poblacional. Entre los 157 municipios agrupados en estas categorías suman 3.076 habitantes más que en 2021 y el ritmo de crecimiento ha sido mayor, un 0,9%. El crecimiento es significativo en el conjunto, pero la trayectoria no ha sido igual en todos los municipios incluidos en estas áreas, pues 44 han sufrido mermas.

Cuadro 3.1.1-2
Residentes según tipo de municipio, 2021-2022

Ámbito	Población		% Población		Nº de municipios		% de municipios	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Capitales	1.023.435	1.016.244	42,92	42,81	9	9	0,40	0,40
Otras ciudades	215.108	213.510	9,02	8,99	9	9	0,40	0,40
Áreas periurbanas	192.834	194.211	8,09	8,18	24	24	1,07	1,07
Influencia urbana	158.339	160.038	6,64	6,74	133	133	5,91	5,91
Centros de 1er Orden	152.741	152.108	6,41	6,41	23	23	1,02	1,02
Centros de 2º Orden	126.009	125.006	5,28	5,27	43	43	1,91	1,91
Centros de 3er Orden	56.951	56.516	2,39	2,38	38	38	1,69	1,69
Rural profundo	459.143	456.423	19,25	19,23	1.970	1.970	87,59	87,59
Castilla y León	2.384.560	2.374.056	100,00	100,00	2.249	2.249	100,00	100,00

Nota: Se incluye en las áreas de influencia urbana el municipio alavés de Erriberabeitia/Ribera Baja (área de influencia de Miranda de Ebro) por lo que el total de municipios suma 2.249 y la población supera la total regional (2.372.640).

Los centros de 1er orden tienen más de 5.000 habitantes, los de 2º orden entre 2.000 y 5.000 habitantes y los de 3er orden menos de 2.000 habitantes. El rural profundo son municipios menores de 2.000 habitantes que no ejercen funciones de centros.

Fuente: INE, Estadística del Padrón Continuo.

Los municipios que conforman los centros que articulan el territorio a escala comarcal, en cuanto que son un referente para la prestación de servicios para los pueblos de su entorno, se han mantenido en número en cada una de las categorías y su población ha sufrido unas pérdidas más intensas que la media de la comunidad (-0,62%). Se observan no obstante diferencias entre unos y otros y así en los centros de mayor tamaño demográfico el descuento ha sido menor mientras los de segundo orden, que el año anterior tuvieron un comportamiento positivo de +0,44, retroceden un -0,8%, y prácticamente sucede lo mismo en los centros más pequeños. Llama la atención que los núcleos situados en la comarca del Bierzo, como Bembibre y Fabero, y Villablino son los que han tenido un porcentaje de pérdida más elevado; la población de la ciudad de Ponferrada también ha retrocedido en este año en un -1,1%. La falta de generación de alternativas económicas, tras el cese de la actividad minera y el desmantelamiento de las centrales térmicas, impuesto por transición ecológica está en el fondo de esa trayectoria descendiente.

Cuadro 3.1.1-3
Residentes según tipo de municipio y sexo, 2022

Ámbito	Población 2022		2022		%		% sobre Castilla y León	
	Total	%	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Capitales	1.016.244	42,81	473.438	542.806	46,59	53,41	40,51	45,03
Otras ciudades	213.510	8,99	102.601	110.909	48,05	51,95	8,78	9,20
Áreas periurbanas	194.211	8,18	96.914	97.297	49,90	50,10	8,29	8,07
Influencia urbana	160.038	6,74	82.889	77.149	51,79	48,21	7,09	6,40
Centros de 1er orden	152.108	6,41	75.565	76.543	49,68	50,32	6,47	6,35
Centros de 2º orden	125.006	5,27	62.788	62.218	50,23	49,77	5,37	5,16
Centros de 3er orden	56.516	2,38	28.828	27.688	51,01	48,99	2,47	2,30
Rural profundo	456.423	19,23	245.626	210.797	53,82	46,18	21,02	17,49
Castilla y León	2.374.056	100,00	1.168.649	1.205.407	49,23	50,77	100,00	100,00

Nota: Se incluye en las áreas de influencia urbana el municipio alavés de Erriberabeitia/Ribera Baja (área de influencia de Miranda de Ebro) por lo que la población supera la total regional (2.372.640).

Los centros de 1er orden tienen más de 5.000 habitantes, los de 2º orden entre 2.000 y 5.000 habitantes y los de 3er orden menos de 2.000 habitantes. El rural profundo son municipios menores de 2.000 habitantes que no ejercen funciones de centros.

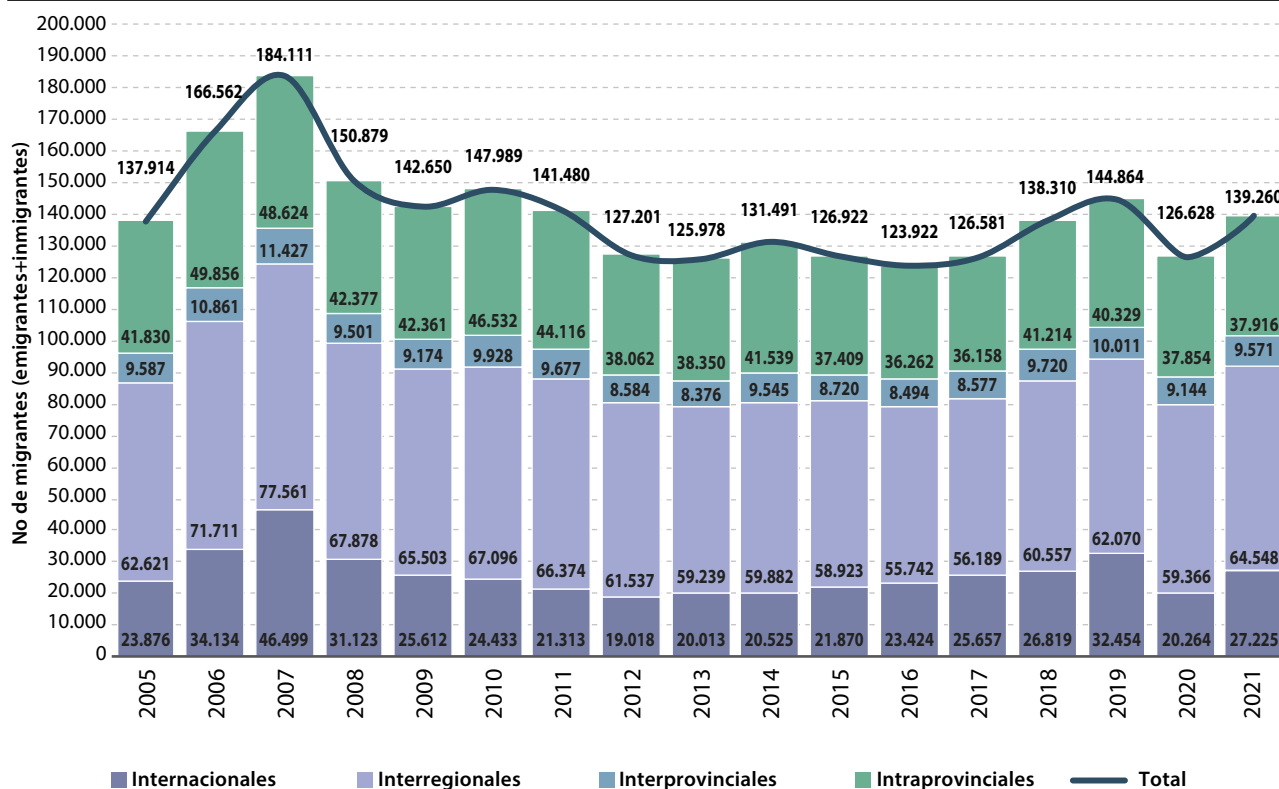
Fuente: INE, Estadística del Padrón Continuo

El medio rural profundo permanece estable en cuanto a número de municipios, pero su población es hoy menor que en 2021 con pérdidas a un ritmo dos puntos por encima tanto de la media regional como de la referencia del año anterior; entre 2020 y 2021 estos pueblos perdieron 1.915 habitantes (-0,42%) y, en el último año, se han ido 2.720 (-0,6%). El atractivo de este medio rural durante la pandemia por sus mejores condiciones dada la bajísima densidad, 6,1 hab/km² en 2022, la atomización municipal de este grupo, que reúne el 87,59% de los municipios y solo acoge al 19,2% de la población en un territorio de casi 75.000 km², parece que se ha desvanecido en cuanto la enfermedad ha remitido. Hay menos población y por ende los pueblos cada vez son más pequeños tanto que en una media docena de ellos ni siquiera hay 10 personas y son 721 los que no superan los 100 habitantes.

3.1.2 Movimiento espacial de la población. Las migraciones

Los movimientos de la población desde hace tres lustros tienen su punto álgido en Castilla y León en el año 2007 y al siguiente con el inicio de la crisis económica se inicia un declive con algunas fluctuaciones, con las cifras más bajas en el año 2016 y una recuperación a partir de esta fecha que se truncó de forma transitoria en 2020 por efecto de la pandemia y las restricciones impuestas a la movilidad, pero que ha retornado en 2021 a la senda alcista. En esta tendencia de las variaciones residenciales la principal contribución es de los movimientos internacionales y de los interregionales, aunque todos los grupos siguen el patrón señalado. El máximo de variaciones de 2007 no se ha vuelto a alcanzar y en 2019 el número de migrantes con origen o destino en la región fueron 40.000 menos (184.111 en 2007 y 144.864 en 2019). El descalabro de 2020 parece circunstancial y la recuperación de 2021 ofrece cifras por encima de las del año 2018 en su conjunto y, sobre todo, en las variaciones interregionales, que por supuesto mejoran los datos del año anterior y también los de 2019.

Gráfico 3.1.2-1
Evolución del número de migrantes con origen o destino en Castilla y León



Fuente: INE, Estadística de Variaciones Residenciales.

La distribución de las variaciones residenciales en 2021 mantiene que el mayor número de migrantes se da entre Castilla y León y otras regiones de España, 64.548 que representan el 46,35% del total, ligeramente por debajo del año anterior dado el aumento de las variaciones internacionales; de 20.264 han pasado a 27.225. Las intraprovinciales reflejan los flujos entre el medio rural y las áreas urbanas en cada provincia y son, como a lo largo de toda la serie, las segundas en número total pero sin apenas cambios con respecto al año anterior; 37.854 en 2020 y 37.916 en 2021. Los intercambios entre las distintas provincias son los más reducidos y aunque también se han recuperado en términos absolutos su representación ha bajado al 6,9% del total.

La posibilidad de los movimientos de población tras la pandemia ha cambiado de nuevo el flujo de las migraciones interiores en la comunidad y los saldos se han reducido o han llegado a ser negativos dependiendo de las diferentes fuentes y sin contabilizar las intraprovinciales. Si miramos las estadísticas de variaciones residenciales las altas se han mantenido en cifras similares al año 2020 pero las bajas se han incrementado, lo que supone pasar a un saldo de -304 personas frente al +5.774 del año 2020. Los datos que ofrece la estadística de migraciones es más positiva, en cuanto que el número de migrantes ha sido mayor sobre todo en el lado de la emigración, por tanto, el saldo es de +1.806 pero está muy por debajo del ofrecido en 2020 (+2.679); la emigración se ha reanudado, pero está lejos de las pérdidas del año 2019 cuando los saldos fueron de -3.446 y -2.900 según las diferentes fuentes ya citadas. Las personas migrantes en España son mayoritariamente jóvenes con edades comprendidas entre 20 y 34 años y en este grupo etario los saldos son negativos tanto en el último quinquenio como en 2021. Hasta los 15 años los flujos son mínimos predominando las llegadas que a partir de esa edad se incrementan en número y las salidas se imponen.

Cuadro 3.1.2-1
Migraciones interiores por provincias, 2021

Provincia	Población media	Según la EVR				Según la EM			
		Altas	Bajas	Saldo	Tasa (‰)	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Tasa (‰)
Ávila	158.281	6.364	6.052	312	1,97	4.154	3.332	822	5,19
Burgos	355.550	10.397	10.549	-152	-0,43	4.575	4.558	17	0,05
León	449.943	16.140	16.098	42	0,09	5.664	5.305	359	0,80
Palencia	158.566	4.619	4.738	-119	-0,75	1.967	1.978	-11	-0,07
Salamanca	326.618	11.233	11.769	-536	-1,64	3.848	4.047	-199	-0,61
Segovia	153.733	6.918	6.721	197	1,28	3.358	2.875	483	3,14
Soria	88.562	3.280	3.486	-206	-2,33	1.531	1.481	50	0,56
Valladolid	518.668	15.651	15.505	146	0,28	5.516	5.359	157	0,30
Zamora	167.970	5.007	4.995	12	0,07	2.414	2.286	128	0,76
Castilla y León	2.377.890	79.609	79.913	-304	-0,13	33.027	31.221	1.806	0,76

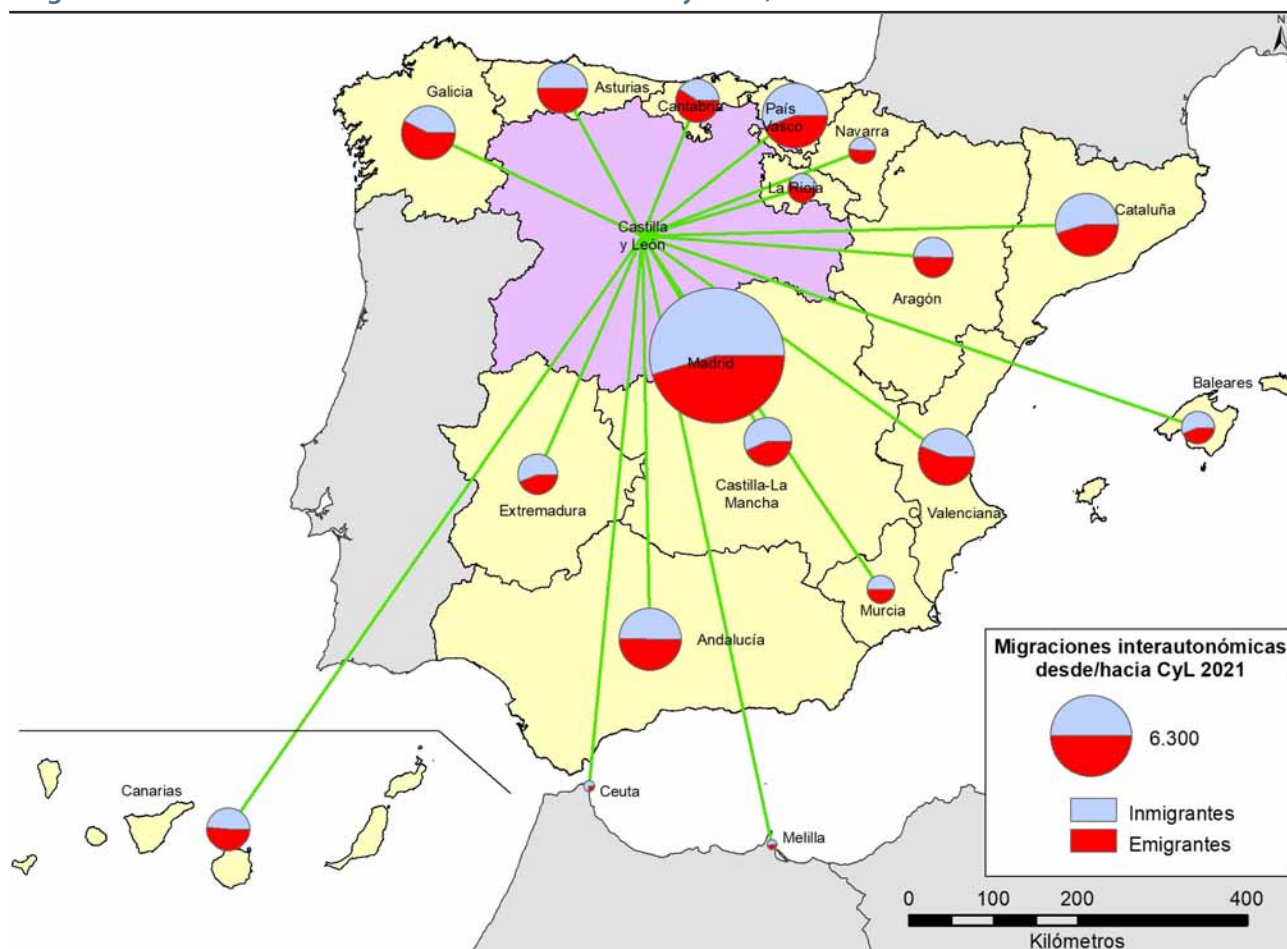
Nota: No se contabilizan los flujos migratorios dentro de la propia provincia. La tasa migratoria se expresa en saldo por cada mil habitantes.

Fuente: INE, Estadística de Variaciones Residenciales, Padrón Municipal de Habitantes y Estadística de Migraciones.

El comportamiento de las migraciones a escala provincial repite la tendencia al alza descrita para la región, aunque con notables diferencias. Por un lado, las tasas derivadas de las variaciones residenciales, cuya media regional es de $-0,13\%$, son muy negativas en las provincias de Soria ($-2,33\%$) y de Salamanca ($-1,64\%$) y más atemperadas en Palencia y Burgos. La cara positiva se da en Ávila con una tasa de $+1,97\%$ y Segovia ($+1,28\%$), se repite en cierto modo lo acontecido en 2020, aunque las llegadas se han reducido y las salidas han aumentado. En Zamora y León las variaciones están equilibradas y se compensan los flujos en uno y otro sentido. La situación de una mayor inmigración se mantiene en Ávila y Segovia si recurrimos a la fuente de la estadística de migraciones, pero la tasa negativa varía, y solo se mantiene con claridad en Salamanca, mientras en Soria el saldo es positivo como en los años precedentes. Valladolid, que otrora mantenía el mayor poder de atracción con una tasa de $+1,1\%$, y en 2020 su tasa se acercaba al cero, ha recuperado su capacidad de captar inmigrantes, aunque sus tasas están por debajo de la media regional; que, según la estadística de migraciones la media regional es de $+0,76\%$ y la de Valladolid de $+0,30\%$.

Mapa 3.1 2-1

Migraciones interautonómicas desde o hacia Castilla y León, 2021



Fuente: INE, Estadística del Padrón Continuo.

Castilla y León como destino o punto de partida en los intercambios de residencia con otras Comunidades Autónomas, sigue teniendo a la Comunidad de Madrid como referente principal tanto para la llegada como para la salida de población: hacia allí se dirigen el 33,35% de todos los emigrantes (más que en 2020, 32,33% pero menos que en 2019, 36,84%) y de allí proceden el 37,41% de los inmigrantes (en 2020 fue del 39,22%). El saldo sigue siendo a favor de la región, al igual que con la Comunitat Valenciana a donde se dirigen más castellanos y leoneses de los que regresan. Con las vecinas comunidades de Galicia y Cantabria el movimiento ha sido a favor de ellas al igual que con las Islas Canarias, y se mantienen con el mismo sentido y cifras similares con el resto de las comunidades autónomas.

La contribución de las diferentes provincias y por nacionalidades a los movimientos migratorios inter autonómicos según las variaciones residenciales señalan un menor volumen de personas extranjeras. En el conjunto de llegadas y salidas representan un 17,85% del total de la región, aunque en Segovia y Soria ese porcentaje se eleva a 27,2% y 26,6% respectivamente. Si nos fijamos en el saldo de la población extranjera las provincias con las cifras más elevadas de signo negativo son Salamanca, Soria y Ávila y con un signo claramente positivo, solo está la provincia de Valladolid.

Distribución espacial y caracterización sociodemográfica de las personas migrantes

El movimiento migratorio se ha recuperado en 2021 según las altas y bajas padronales, como ya se ha apuntado, con algunas variaciones tanto en el origen y destino de los mismos como en el saldo y las tasas, que han sido mucho menores; en 2020 saldo de 12.234 y tasa de 5,12‰, cuando en 2021 los datos respectivos son 7.548 y 3,17‰. Como en años anteriores las capitales provinciales acumulan más de una tercera parte de los cambios de residencia en Castilla y León, con un resultado este año ligeramente positivo frente a las pérdidas del anterior (-1.760). Sin embargo, las otras ciudades de la comunidad mantienen el saldo negativo (-317 y tasa de -1,48‰) con cifras similares a 2020 sin recuperar el poder de atracción de años precedentes; en 2019 el saldo fue de +7.424 migrantes. En el resto de las zonas la inmigración ha superado a la emigración con las tasas más elevadas en las áreas periurbanas, como el año anterior, y con un medio rural profundo que se sitúa en segundo lugar, con una tasa del 7,74% y mantiene la senda positiva iniciada con la pandemia.

Cuadro 3.1.2-2

Altas y bajas padronales y migración neta según tipología municipal, 2021

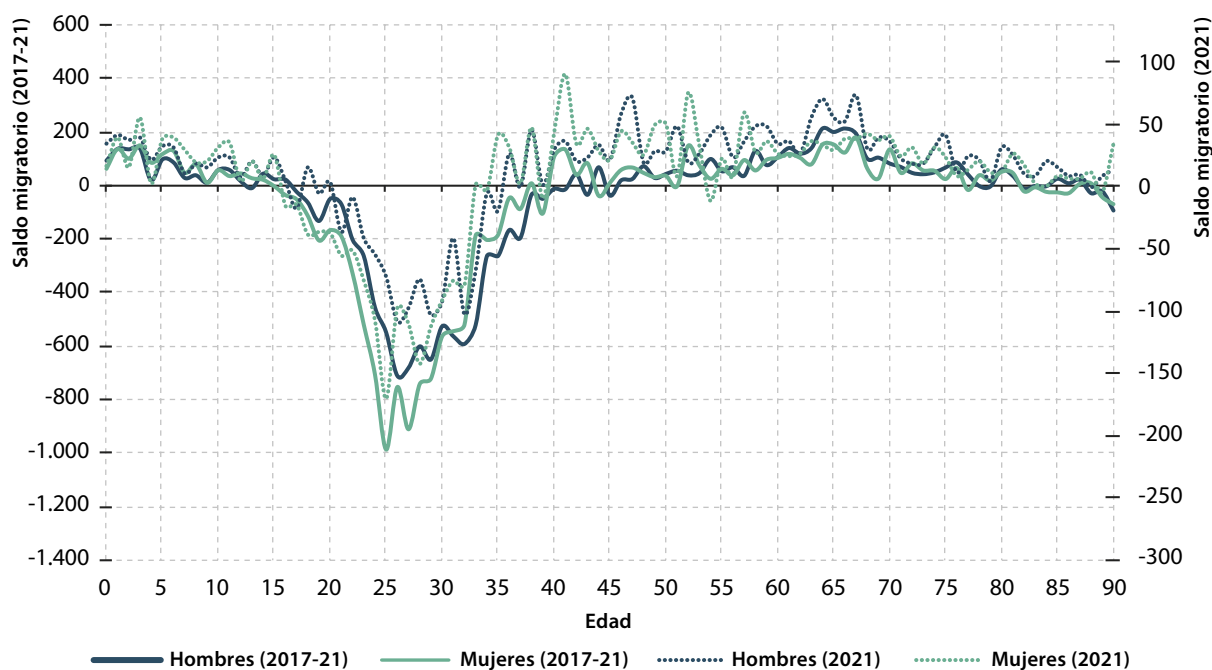
Tipo de municipio	Población media	Cambios padronales		Migración neta	
		Altas	Bajas	Saldo	Tasa (‰)
Capitales	1.019.839,5	35.274	35.069	205	0,20
Otras ciudades	214.309	7.004	7.321	-317	-1,48
Áreas periurbanas	193.522,5	10.037	8.703	1.334	6,89
Áreas de influencia urbana	159.188,5	9.377	7.514	1.863	11,70
Centros rurales de 1er orden	152.424,5	6.042	5.624	418	2,74
Centros rurales de 2º orden	125.507,5	5.800	5.571	229	1,82
Centros rurales de 3er orden	56.733,5	2.520	2.248	272	4,79
Rural profundo (<2.000 hab.)	457.783	21.201	17.657	3.544	7,74
Total medio rural	792.448,5	35.563	31.100	4.463	5,63
Castilla y León ⁽¹⁾	2.379.308	97.255	89.707	7.548	3,17

Nota: ⁽¹⁾ Incluye el municipio alavés de La Ribera Baja en el área de influencia de Miranda de Ebro.

Fuente: INE, Estadística de Variaciones Residenciales.

El detalle de los cambios padronales por las distintas zonas marca grandes diferencias entre los municipios que componen cada una de ellas. Si nos fijamos en las capitales provinciales Segovia y Zamora tienen una tasa de migración neta del -5‰ y también hay más bajas que altas en Palencia y Soria; tasa que en ambos casos se sitúa entre -2‰ y -3‰. El signo positivo lo encontramos en Burgos (+2,4‰), Salamanca (+2,7‰) y, sobre todo, en Ávila que ofrece una tasa de +3,6‰. Las otras ciudades de la comunidad también fluctúan los datos entre unas y otras y cabe destacar a Miranda de Ebro, con una tasa muy negativa (-10,1‰) cuando el año anterior fue positiva, y a Aranda de Duero, en esta ocasión porque las altas superan claramente a las bajas (tasa de +5,3‰).

Gráfico 3.1.2-2
Saldos migratorios interiores anual y quinquenal por sexo y edad



Fuente: INE, Estadística de Migraciones.

La estructura por edad de los migrantes en el último quinquenio apenas se diferencia de la que acontece en 2021 aunque varía la intensidad. A partir de los 15 años se intensifican los movimientos que se aceleran entre los 20 y los 25 años y a partir de esa franja se van retrayendo hasta aproximadamente los 35 años. En este periodo predomina la emigración con saldos muy negativos y a partir de esa edad las llegadas compensan las salidas con un saldo que fluctúa ligeramente por encima de 0 y es claramente positivo una vez cumplidos los 55 años. Solo cuando se rebasan los 80 años, al final de la vida, los movimientos se inclinan al lado de las salidas y probablemente reflejan el desplazamiento al lugar de residencia de los hijos ante la necesidad de cuidados, aunque su volumen es testimonial. La pérdida de población madura joven en el último quinquenio en Castilla y León conlleva un descenso en el reemplazo de la población activa; la cohorte de 15 a 19 años, que se incorpora al mercado de trabajo, tiene menos efectivos que la de 60 a 64 años, ya al final de la vida laboral, de ahí el índice cada vez menor, cifrado en 0,57 en Castilla y León y en 0,80 en España en 2021. De igual manera la salida de jóvenes lastra las tasas de natalidad en Castilla y León hasta el 5,51% y refuerza el peso de los mayores en el conjunto de la población.

Migraciones internacionales. Población extranjera

La inmigración de población extranjera en Castilla y León ha seguido un ritmo similar al nacional desde hace más de una década, aunque su contribución al padrón municipal es sensiblemente menor y así continúa; en 2022 solo representan el 6,18% de la población total cuando en España es de 11,68%. En comparación con otras comunidades autónomas la cifra es muy similar a la de Cantabria y solo Extremadura, Galicia y el Principado de Asturias tienen menores porcentajes de población extranjera y el contraste con la presencia de residentes extranjeros en Cataluña y las Illes Balears es significativo (16,3% y 18,9%, respectivamente).

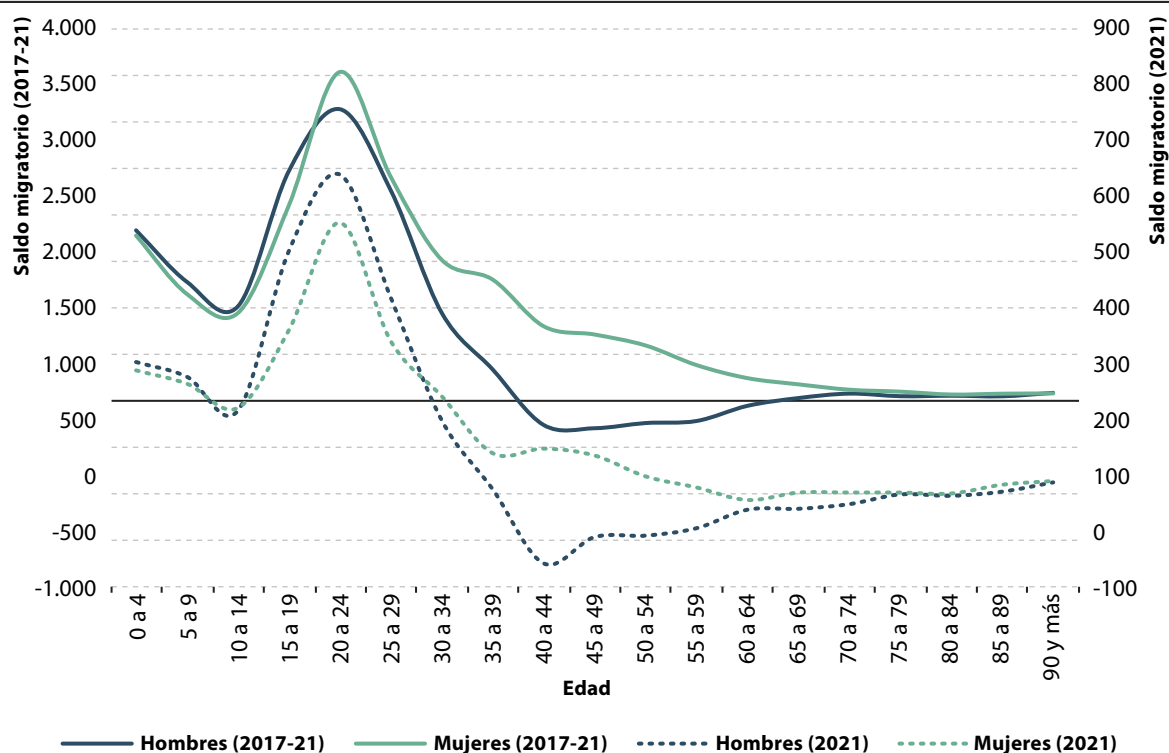
Cuadro 3.1.2-3
Migraciones internacionales, 2021

Provincia	Españoles			Extranjeros			Total			Tasa neta
	Inmi-grantes	Emi-grantes	Saldo	Inmi-grantes	Emi-grantes	Saldo	Inmi-grantes	Emi-grantes	Saldo	
Ávila	136	132	4	950	396	554	1.086	528	558	3,53
Burgos	313	447	-134	2.203	1.504	699	2.516	1.951	565	1,59
León	389	534	-145	1.539	722	817	1.928	1.256	672	1,49
Palencia	116	99	17	588	374	214	704	473	231	1,46
Salamanca	356	335	21	2.187	1.097	1.090	2.543	1.432	1.111	3,40
Segovia	186	150	36	1.063	1.099	-36	1.249	1.249	0	0,00
Soria	64	103	-39	758	388	370	822	491	331	3,74
Valladolid	475	496	-21	2.601	1.701	900	3.076	2.197	879	1,69
Zamora	146	135	11	522	324	198	668	459	209	1,24
Castilla y León	2.181	2.431	-250	12.411	7.605	4.806	14.592	10.036	4.556	1,92

Fuente: INE, Estadística de Migraciones.

Las migraciones internacionales han cambiado ligeramente en 2021 con respecto al año anterior tanto en la población extranjera, han subido los inmigrantes y se han ido en menor medida, como entre los españoles cuyos cambios de país se han incrementado en ambos sentidos. El número de migrantes españoles que se van de Castilla y León (-2.431) apenas supera a los que regresan (-2.181) y el aumento de esta vuelta a España aminora el saldo negativo y en algunas provincias cambia de signo, aunque sea muy bajo; solo en Segovia se traduce en una tasa de +0,23‰. En León y Burgos la contribución de la emigración es mayor en número y se une Soria si acudimos a las tasas; -0,44‰ en Soria, -0,38‰ en Burgos y -0,32‰ en León frente al -0,2‰ de Castilla y León. Los emigrantes españoles siguen siendo en su mayoría jóvenes en busca de oportunidades laborales y los inmigrantes posiblemente población que vuelve a sus lugares de origen acabada su vida laboral o ante la dificultad de movimientos durante la pandemia. La movilidad de la población extranjera ha aumentado respecto al año anterior pero la tasa (+2,02‰) ha sido menor que en 2020 y la mitad que en 2019. Todas las provincias han sido receptoras netas de personas extranjeras con la única salvedad de Segovia y en Soria el balance se eleva a 4,2‰, al igual que es relativamente elevado en Ávila y Salamanca, más del 3‰. En números absolutos Valladolid es la primera receptora y emisora de migrantes extranjeros seguida de Burgos y Salamanca presenta el saldo más abultado. Los marroquíes son los que mayor número de inmigrante aportan al total, más de un 16,25% en 2021 seguidos por los colombianos que en términos relativos contribuyen este año con un menor número (13,1%). El resto de países de los que proceden inmigrantes de forma más numerosa repiten con pequeñas variaciones la pauta de los años precedentes.

Gráfico 3.1.2-3
Saldos migratorios exteriores anual y quinquenal por sexo y edad



Fuente: INE, Estadística de Migraciones.

La llegada de extranjeros eleva cada año el número de personas empadronadas o residentes en Castilla y León, a pesar de que algunas tras su llegada vuelven a migrar hacia destinos fuera de la comunidad. La reiteración con pequeñas variaciones año tras año en la procedencia de los inmigrantes mantiene en 2021 la estructura en cuanto a la nacionalidad de los residentes extranjeros. Por países Marruecos es el que aporta más extranjeros al censo, un 16,5% del total, seguido muy de cerca por Rumanía (15,3%) y Bulgaria (13,2%) y a gran distancia por Colombia (7,7%) y Portugal (5,4%). Entre los residentes por grandes áreas, el porcentaje de nacionales de países de la Unión Europea es el más numeroso con un 39,3%; algo menor que el año anterior que representaban el 40,3%. Los que provienen de América del Sur y Central han aumentado ligeramente hasta representar un 30,5%. Pero sin duda, como sucede desde hace años, el dato más llamativo es el abultado número de búlgaros y caboverdianos que viven en Castilla y León, el 16,9% y el 8,8% respectivamente de cuantos residen en España, cuando la comunidad solo acoge el 2,8% del total de población extranjera.

Cuadro 3.1.2-4
Residentes según tamaño de municipio y nacionalidad

Tamaño de los municipios	2020					2021				
	Nº de municipios	Población total	Población Extranjera			Nº de municipios	Población total	Población Extranjera		
			Número	% ⁽¹⁾	% ⁽²⁾			Número	% ⁽¹⁾	% ⁽²⁾
> 10.000 habitantes	23	1.345.295	85.755	6,37	59,51	23	1.336.903	87.321	6,53	59,54
5.000 a 10.000 habitantes	37	244.218	16.248	6,65	11,27	37	244.268	16.479	6,75	11,24
2.000 a 5.000 habitantes	67	201.217	13.750	6,83	9,54	68	203.211	13.760	6,77	9,38
1.000 a 2.000 habitantes	114	156.505	8.727	5,58	6,06	111	152.119	8.777	5,77	5,98
< 1.000 habitantes	2.007	435.904	19.630	4,50	13,62	2.009	436.139	20.318	4,66	13,85
Castilla y León	2.248	2.383.139	144.110	6,05	100,00	2.248	2.372.640	146.655	6,18	100,00

Nota: ⁽¹⁾ % sobre la población total. ⁽²⁾ % sobre el total de extranjeros

Fuente: INE, Estadística del Padrón continuo.

Las personas protagonistas de los saldos migratorios exteriores son jóvenes con el máximo de llegadas entre los 20 y los 24 años, si bien a partir de los 15 años ya empieza a ser notable su número, y entre ambos grupos etarios suman el 47,6% de todos los inmigrantes extranjeros procedentes del exterior. El declive se observa a partir de los 30 años especialmente en los hombres y al sobrepasar los 65 años se reducen de forma drástica. Por sexos, las mujeres sobrepasan al número de hombres en el balance de estas migraciones en el último quinquenio, no así en el último año cuando han llegado más hombres que mujeres entre los 10 y los 35 años.

3.1.3 Comportamiento de la dinámica natural

El descalabro de la dinámica natural de la población en el año 2020, asociado al extraordinario incremento de la mortalidad con la irrupción de la covid-19, parecía haberse corregido en el año 2021 ante la llegada de las vacunas y el mejor conocimiento de la enfermedad, que hicieron retornar las tasas a cifras solo ligeramente superiores a las de 2019 de manera clara en Castilla y León (28.719 defunciones en 2019 y 29.180 en 2021). La tendencia iniciada en la región en 1988 del aumento de las defunciones y la disminución de los nacimientos y, en consecuencia, un crecimiento vegetativo cada vez más negativo, se aceleró en 2020 sin que haya habido una clara recuperación, como hemos apuntado, pues de nuevo en 2022 se ha retomado la línea marcada con anterioridad; en 2019 el crecimiento natural fue de -0,60% y en 2022 de -0,77%. Este vaivén se observa asimismo en España, aunque con cifras sensiblemente mejores: en 2019 el índice de crecimiento vegetativo fue de -0,12% y en 2022 de -0,28%.

Cuadro 3.1.3-1

Dinámica natural de la población por provincias, 2020, 2021, 2022

Provincia	Nacimientos (número)			Defunciones (número)			Crecimiento vegetativo (%)		
	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022
Ávila	885	875	842	2.560	2.057	2.121	-1,06	-0,75	-0,81
Burgos	2.165	2.096	2.112	4.852	3.940	4.360	-0,75	-0,52	-0,63
León	2.276	2.301	2.195	7.725	6.191	6.884	-1,19	-0,86	-1,04
Palencia	939	840	944	2.613	2.257	2.273	-1,04	-0,89	-0,84
Salamanca	1.805	1.754	1.817	5.286	3.973	4.603	-1,06	-0,68	-0,85
Segovia	949	967	860	2.448	1.672	1.773	-0,98	-0,46	-0,59
Soria	591	533	524	1.541	1.185	1.268	-1,07	-0,73	-0,84
Valladolid	3.250	3.020	3.216	6.300	5.320	5.628	-0,59	-0,44	-0,47
Zamora	792	709	687	3.272	2.585	2.705	-1,45	-1,11	-1,20
Castilla y León	13.652	13.095	13.197	36.597	29.180	31.615	-0,96	-0,67	-0,77
España	341.315	336.823	329.812	498.856	447.772	462.370	-0,33	-0,23	-0,28

Fuente: INE, Estadística experimental. Estimación del número de defunciones semanales durante el brote de Covid-19 y Estimación Mensual de Nacimientos.

En el comportamiento de esta dinámica vegetativa que detrae cada vez más efectivos hay que tener en cuenta las características sociodemográficas que lastran el crecimiento. En primer lugar, un elevado envejecimiento acarrea una mayor mortalidad por causas naturales; en segundo lugar, el retraso en la edad de la primera maternidad, que aumenta de nuevo en unos meses y se coloca en 31,56 años en España y en 32,17 en la comunidad, hace menguar el número de nacimientos; y, por último, el tamaño relativamente pequeño de las cohortes de mujeres jóvenes también repercute en unas tasas de natalidad más bajas. La reducción del número de habitantes debido a índices de crecimiento natural negativos, se repiten por 47 de las provincias españolas con Zamora de nuevo a la cabeza (-1,1%) y todas las provincias castellanas y leonesas en puestos relevantes.

Los datos de la estimación del número de defunciones semanales y del número de nacimientos mensuales, permiten avanzar una mortalidad y natalidad ligeramente menor en 2023 pero con un saldo que dejaría un crecimiento natural aún más negativo que el año anterior y continuaría la tendencia ya apuntada.

La natalidad

La tendencia descendente de los nacimientos en los últimos años a falta de la consolidación de la estadística experimental se ha frenado en 2022 en Castilla y León mientras continúa a la baja en el conjunto nacional. El leve aumento de los alumbramientos, 102 más que en el año 2021, no permite hablar de recuperación y menos a la vista del comportamiento de las diferentes provincias y de la tasa que es inferior a la media de España; 5,5‰ en Castilla y León frente al 7,0‰ nacional. En el conjunto de las provincias españolas las nueve regionales se colocan entre las 20 con menores tasas de natalidad y Zamora marca la tasa mínima con solo un 4,4‰ donde, por supuesto, los nacimientos han sido menos en 2022 que en 2021 al igual que en Soria, Segovia, León y Ávila. En relación con la media de la comunidad, las provincias de Ávila, León y Zamora tienen cifras por debajo y Valladolid es la que ofrece un mejor número 6,2‰. En relación con la tasa señalada y con las cifras absolutas de población, Valladolid es la provincia que aporta un mayor número de alumbramientos al conjunto regional y junto con León y Burgos suman el 57,02% de los niños nacidos en Castilla y León, como corresponde al porcentaje de población que acumulan, el 55,69%. A escala de los distintos ámbitos territoriales los natalicios en 2021 presentan diferencias más acusadas, pues en el medio rural profundo, aunque la natalidad ha repuntado ligeramente, la tasa es del 3,42‰, la más baja al igual que el año anterior, y en 1.227 de sus municipios no ha nacido ningún niño a lo largo del año 2021. De igual

manera las áreas periurbanas y las de influencia urbana son un año más las que tienen las tasas más elevadas de la comunidad, un 6,67‰ y 6,49‰, respectivamente, pero solo en la primera de ellas los alumbramientos superan el número de óbitos. Las capitales provinciales, los municipios de primer orden y las ciudades, presentan en los tres casos tasas por encima de la media de Castilla y León, pero con cifras menores que el año anterior y en ninguna de ellos son suficientes para reemplazar a los fallecidos.

Cuadro 3.1.3-2

Dinámica natural de la población por provincias, 2021

Provincia	Matrimonios		Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vegetativo		Fecundidad	
	Número	‰	Número	‰	Número	‰	Número	%	ISF	‰
Ávila	379	2,39	875	5,53	2.065	13,05	-1.190	-0,75	1,09	29,26
Burgos	950	2,67	2.096	5,90	3.968	11,16	-1.872	-0,53	1,16	30,94
León	1.211	2,69	2.301	5,11	6.220	13,82	-3.919	-0,87	1,00	27,38
Palencia	403	2,54	840	5,30	2.267	14,30	-1.427	-0,90	1,05	28,54
Salamanca	740	2,27	1.754	5,37	3.995	12,23	-2.241	-0,69	1,05	28,38
Segovia	406	2,64	967	6,29	1.679	10,92	-712	-0,46	1,20	31,69
Soria	238	2,69	533	6,02	1.184	13,37	-651	-0,74	1,16	31,81
Valladolid	1.388	2,68	3.020	5,82	5.330	10,28	-2.310	-0,45	1,13	29,15
Zamora	353	2,10	709	4,22	2.591	15,43	-1.882	-1,12	0,90	24,34
Castilla y León	6.068	2,55	13.095	5,51	29.299	12,32	-16.204	-0,68	1,08	28,91
España	143.515	3,03	337.380	7,11	450.744	9,50	-113.364	-0,24	1,19	32,42

Nota: Tasas en acontecimientos por cada mil habitantes, crecimiento vegetativo (%) e ISF (Índice Sintético de Fecundidad) en hijos por mujer. Poblaciones medias de referencia tomadas del Padrón. Se indican sólo los matrimonios de diferente sexo.

Fuente: INE, Movimiento Natural de la Población y Estadística del Padrón Continuo.

La evolución de los nacimientos está claramente relacionada con la fecundidad y así Palencia, Salamanca, León y Zamora están por debajo de la media regional, situada en 1,08 hijos por mujer, ligeramente inferior a la de 2020. Segovia es una excepción pues es la única provincia cuyo índice sintético de fecundidad (1,2) supera ligeramente la media nacional. La población extranjera que reside en esta provincia explica posiblemente ese elevado índice, pues a ellas corresponden una cuarta parte de todos los nacimientos y la tasa de natalidad de madre extranjera (13,47‰) duplica con creces a las de madre española (5,33‰); a escala nacional la diferencia es algo menor: 13,16‰ y 6,32‰, respectivamente.

Cuadro 3.1.3-3

Natalidad de la población por provincias según nacionalidad de la madre, 2021

Provincia	Nacimientos		Nacimientos de madre española		Nacimientos de madre extranjera		Nacimientos de padre y madre extranjeros		Nacimientos %	
	TOTAL	Tasa‰	Número	Tasa‰	Número	Tasa‰	Número	Tasa‰	Madre española	Madre extranjera
Ávila	875	5,53	702	4,75	173	16,47	129	12,28	80,23	19,77
Burgos	2.096	5,90	1.729	5,30	367	12,54	231	7,90	82,49	17,51
León	2.301	5,11	2.060	4,79	241	11,86	148	7,28	89,53	10,47
Palencia	840	5,30	755	4,99	85	11,49	57	7,71	89,88	10,12
Salamanca	1.754	5,37	1.571	5,05	183	11,76	108	6,94	89,57	10,43
Segovia	967	6,29	723	5,33	244	13,47	185	10,21	74,77	25,23
Soria	533	6,02	412	5,16	121	13,79	81	9,23	77,30	22,70
Valladolid	3.020	5,82	2.574	5,26	446	15,30	285	9,78	85,23	14,77
Zamora	709	4,22	629	3,89	80	12,71	42	6,67	88,72	11,28
Castilla y León	13.095	5,51	11.155	5,00	1.940	13,34	1.266	8,71	85,19	14,81
España	337.380	7,11	265.084	6,32	72.296	13,16	47.305	8,61	78,57	21,43

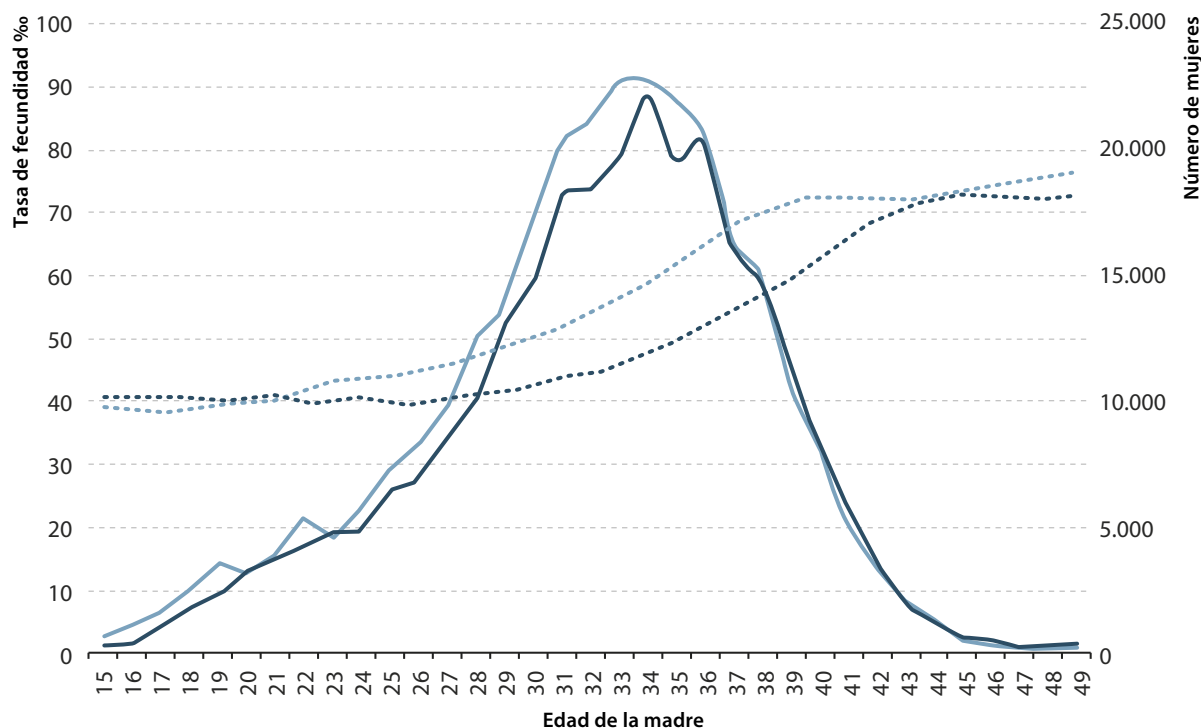
Nota: T=Tasas en acontecimientos por cada mil habitantes. Poblaciones medias de referencia tomadas del Padrón.

Fuente: INE, Movimiento Natural de la Población y Estadística del Padrón Continuo.

En las provincias de Ávila y Zamora gracias precisamente a los nacidos de madre extranjera las tasas de natalidad no sufren un descalabro mayor, pues multiplican por más de 3 las tasas de madre española. El desigual comportamiento de una y otras nacionalidades se repite en la tasa de fecundidad, con distancias de prácticamente 14 puntos en España (30,30‰ las españolas y 43,71‰ las extranjeras) y de 11 en Castilla y León (27,68‰ y 38,89‰ respectivamente), aunque tanto unas como otras han bajado respecto a 2020 y se han reducido las diferencias; en 2020 en España las cifras fueron de 29,93‰ y 45,98‰ y en Castilla y León 28,05‰ y 42,95‰ respectivamente. También la edad a la que se tiene el primer hijo es distinta y, aunque en una y otras nacionalidades ha ido al alza, las mujeres de Castilla y León son madres por primera vez a los 32,66 años cuando las extranjeras lo son a los 28,2 años. Esta diferencia de más de cuatro años conlleva que estas últimas tengan un mayor número de hijos 1,27 frente a 1,06 de las españolas con una media regional de 1,08.

Gráfico 3.1.3-1

Tasas específicas de fecundidad por edad y tamaño de las cohortes reproductoras (2016-2021)

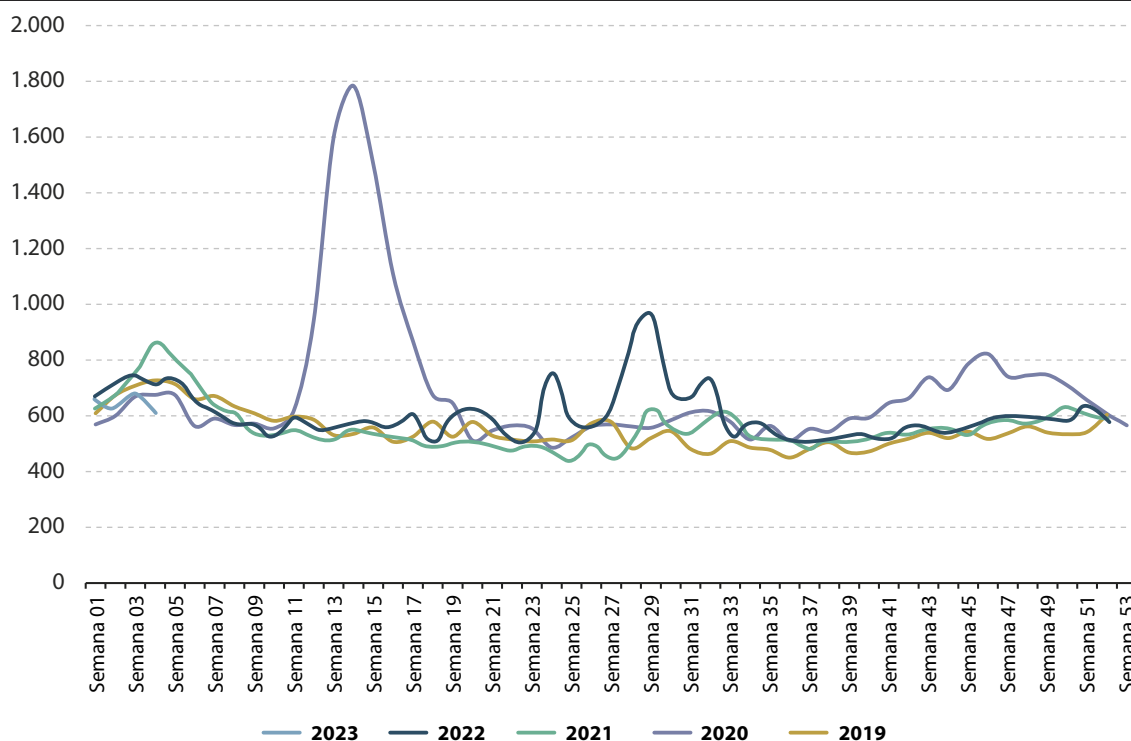


Fuente: INE, Movimiento Natural de la Población y Estadística del Padrón Continuo.

La mortalidad

El ligero incremento de la tasa de natalidad en 2022 no ha ido acompañado de un descenso de la de mortalidad si no que los decesos han aumentado de forma considerable con respecto a 2021; de 29.180 se ha pasado a 31.165 fallecidos en 2022 bien por la incidencia directa del coronavirus en las personas mayores -en Castilla y León el envejecimiento es muy elevado- o sus secuelas, o bien de manera indirecta por una asistencia sanitaria y un seguimiento a los enfermos más lábil. La comparación con los fallecimientos en Castilla y León desde 2019 muestra con claridad los periodos de mayor intensidad, bien marcados por la incidencia de la covid-19 en el año 2020 y con una línea más sostenida a partir del pico de principios del año 2021. En 2022 las muertes se mantienen por encima de 2019 casi en todas las semanas y destacan dos momentos álgidos entorno a las semanas 24, 29 y 32, que curiosamente casi calcan las olas de calor acontecidas en los meses junio y julio. Como media en la región la tasa de mortalidad de 2022 (13,33‰) excede en 1,3 puntos a la de 2019 retornando así al comportamiento anterior a la pandemia de un mayor número de decesos cada año, tendencia que se observa también a escala nacional, aunque con menores incrementos. Las provincias siguen el paso marcado en la media regional con ligeras diferencias en cuanto a las cifras concretas y más allá del diferente ritmo, la provincia de Zamora tiene una vez más la tasa de mortalidad más elevada de la comunidad con 16,18‰ y Valladolid la más baja 10,87‰ y es la única que se aproxima a la media nacional (9,74‰). En la comparación con las provincias de España, solo las vecinas provincias gallegas de Ourense y Lugo superan las tasas de Zamora, Palencia, León y Soria que las siguen por este orden.

Gráfico 3.1.3-2
Defunciones semanales en Castilla y León (2019-2023)



Fuente: INE, Estadística experimental. Estimación del número de defunciones semanales durante el brote de la covid-19

A escala municipal las tasas de mortalidad se elevan sobremanera cuando la población es muy pequeña, pues el fallecimiento de unos pocos habitantes puede disparar las cifras como así sucede en 623 municipios que duplican la tasa de mortalidad media de la comunidad; en 2021 el ejemplo extremo es el pueblo de Carabantes, en Soria, que tenía 15 habitantes y la muerte de 3 de ellos disparó la tasa al 200‰. En el medio rural profundo, que agrupa a la mayoría de los pequeños pueblos y donde el envejecimiento es mayor (el 15 % ya han cumplido los 80 años) y la atención sanitaria ofrece más deficiencias, la mortalidad se eleva hasta el 18,96‰, a pesar de que se ha amortiguado con respecto a 2020, pero no así con respecto a 2019, el año anterior a la pandemia. Los fallecimientos en los otros tipos de municipios han seguido la misma evolución en referencia a los años precedentes y en todas las tasas de mortalidad superan las de 2019 con las únicas excepciones de las áreas de influencia urbana y las ciudades, aunque en estas últimas la mortalidad es relativamente elevada (11,1‰). Las tasas de mortalidad más bajas, inferiores incluso a la media nacional, solo las encontramos en las áreas periurbanas y en las de influencia urbana, con cifras de 6,1‰ y 6,66‰ respectivamente; recordemos que en ellas la población joven es más numerosa y la media de edad ronda los 42 años.

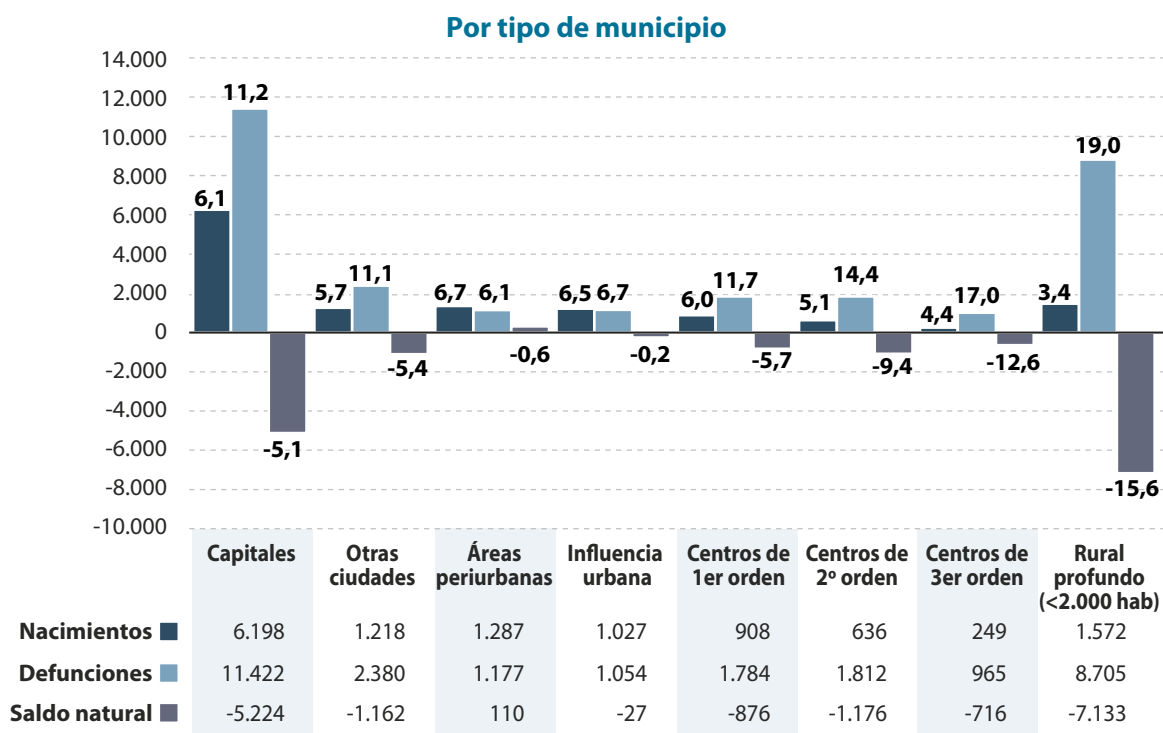
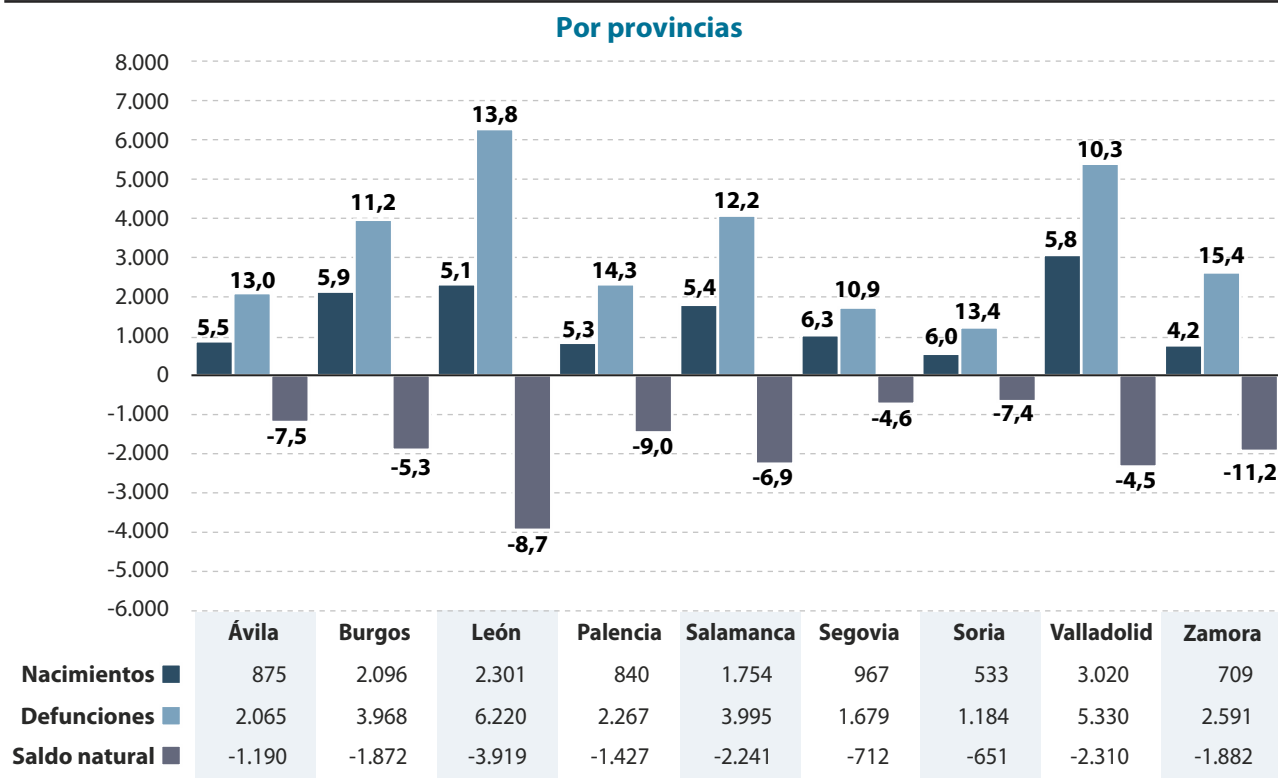
Saldo natural

El cómputo conjunto de nacimientos y óbitos en la comunidad y en cada una de las provincias marca el intenso menoscabo demográfico debido al crecimiento natural negativo. Zamora de nuevo repite como la provincia con el índice más desfavorable, cifrado en -1,21% en 2022 y -1,11% en 2021, tanto de la región como del conjunto nacional. Salvo Palencia todas las provincias han visto intensificarse el crecimiento negativo con respecto al año anterior y solo Burgos, Segovia y Valladolid tienen índices superiores a la media regional. En números absolutos, en 2022 León ha perdido 4.689 habitantes debido al elevado número de decesos (6.884) y a los pocos nacimientos (2.195). En el cómputo global de la comunidad la población se ha retraído en 18.418 personas por este balance entre la vida y la muerte.

Entre las distintas zonas de la región en 2021 el crecimiento natural es positivo solo en las áreas periurbanas pues en las de influencia urbana es negativo, aunque muy próximo al cero. En el resto las cifras son claramente regresivas y, se duplican con respecto a la media (-0,67%) tanto en los centros de tercer orden (-1,26%) como sobre todo en el medio rural profundo, cuyo índice es de -1,55%. Es cierto que los índices han mejorado en todas las tipologías con respecto a 2020 en relación con la menor incidencia de la covid-19, pero si la referencia es 2019, la situación ha empeorado y el retroceso es más intenso, tanto que en términos absolutos se ha pasado de perder 14.396 personas a 15.904 en 2021 en una población total más reducida y, en consecuencia, el índice de -0,60% en 2019 ha pasado a -0,68% en 2021.

Gráfico 3.1.3-3

Nacimientos, defunciones y crecimiento natural (Tasas por mil habitantes), 2021

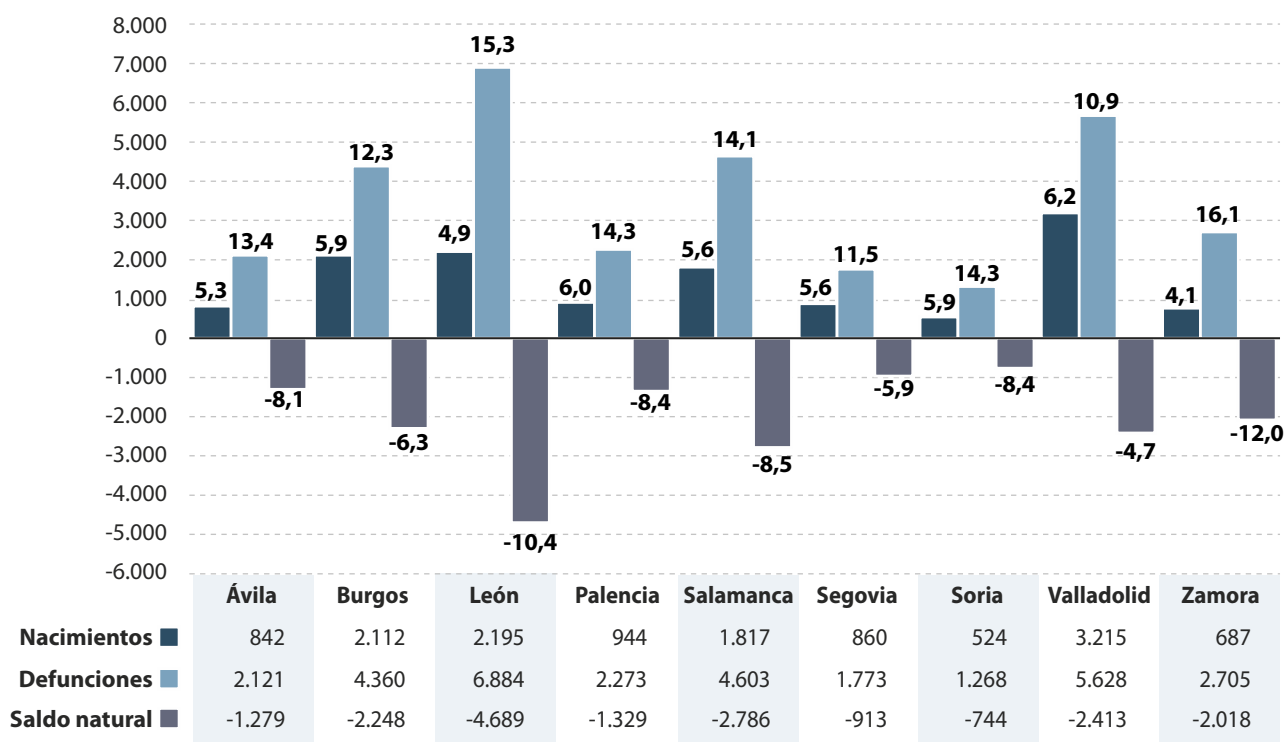


Nota: Las etiquetas en las barras del gráfico se expresan en %.

Fuente: INE, Movimiento Natural de la Población.

Gráfico 3.1.3-4

Nacimientos, defunciones y crecimiento natural por provincias (Tasas por mil habitantes), 2022

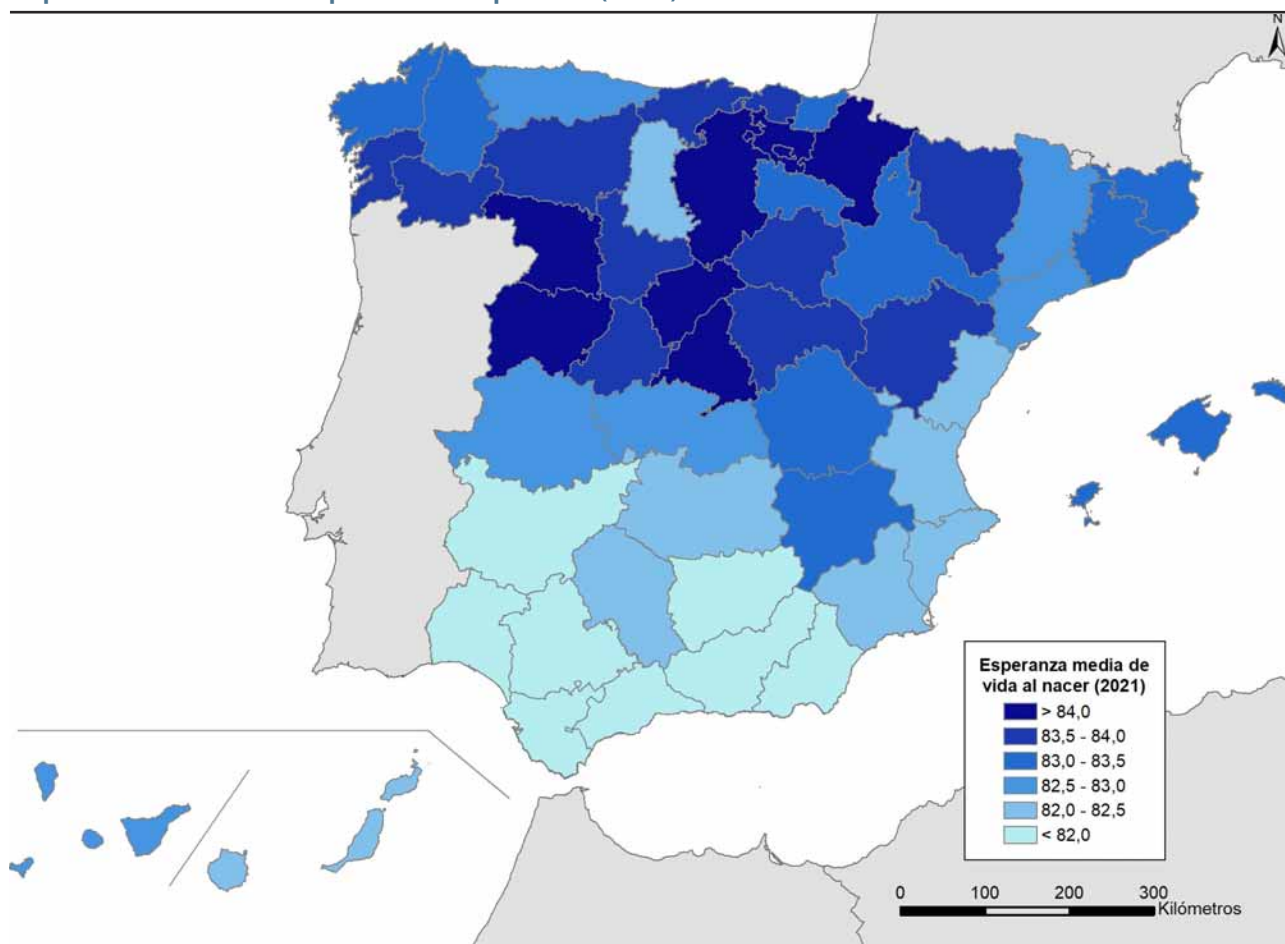


Fuente: INE, Estadística experimental. Estimación del número de defunciones semanales durante el brote de covid-19 y Estimación Mensual de Nacimientos.

Esperanza de vida

La mella en la esperanza de vida en 2020 debido a la incidencia de la covid-19 en la población en general y de manera más intensa en la de mayor edad parece que se ha frenado y ha retornado a la senda alcista y se aproxima a las cifras de 2019; el retroceso en España de 1,25 años y en Castilla y León de 1,67 en 2020 frente a 2019 se ha trocado en el último año en aumento de 0,74 y 1,4 años respectivamente. La recuperación no ha sido general en todas las Comunidades Autónomas y solo Cantabria ofrece mayor esperanza de vida que en 2019. En Castilla y León la mejora se sitúa en la banda alta y pone a la región con una esperanza de vida al nacer (83,93 años) por encima de la media nacional (83,07 años), y solo superada por la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad de Madrid. En la escala provincial también se ha elevado la esperanza de vida, y si en 2019 entre las diez provincias españolas con mayor esperanza de vida al nacer cinco eran de Castilla y León, en 2021 Salamanca se ha puesto al frente con 84,74 años, se ha sumado Zamora a este bloque de privilegio y solo Palencia está por debajo de la media nacional. El aumento de la esperanza de vida en Castilla y León ha sido una constante a lo largo del tiempo y siempre ha estado por encima de la media española. El retroceso marcado por la covid-19 ha retrotraído la esperanza a los valores de 2018 en Castilla y León y de 2017 en España.

Mapa 3.1 3-1
Esperanza de vida en las provincias españolas (2021)



Fuente: INE, Movimiento Natural de la Población.

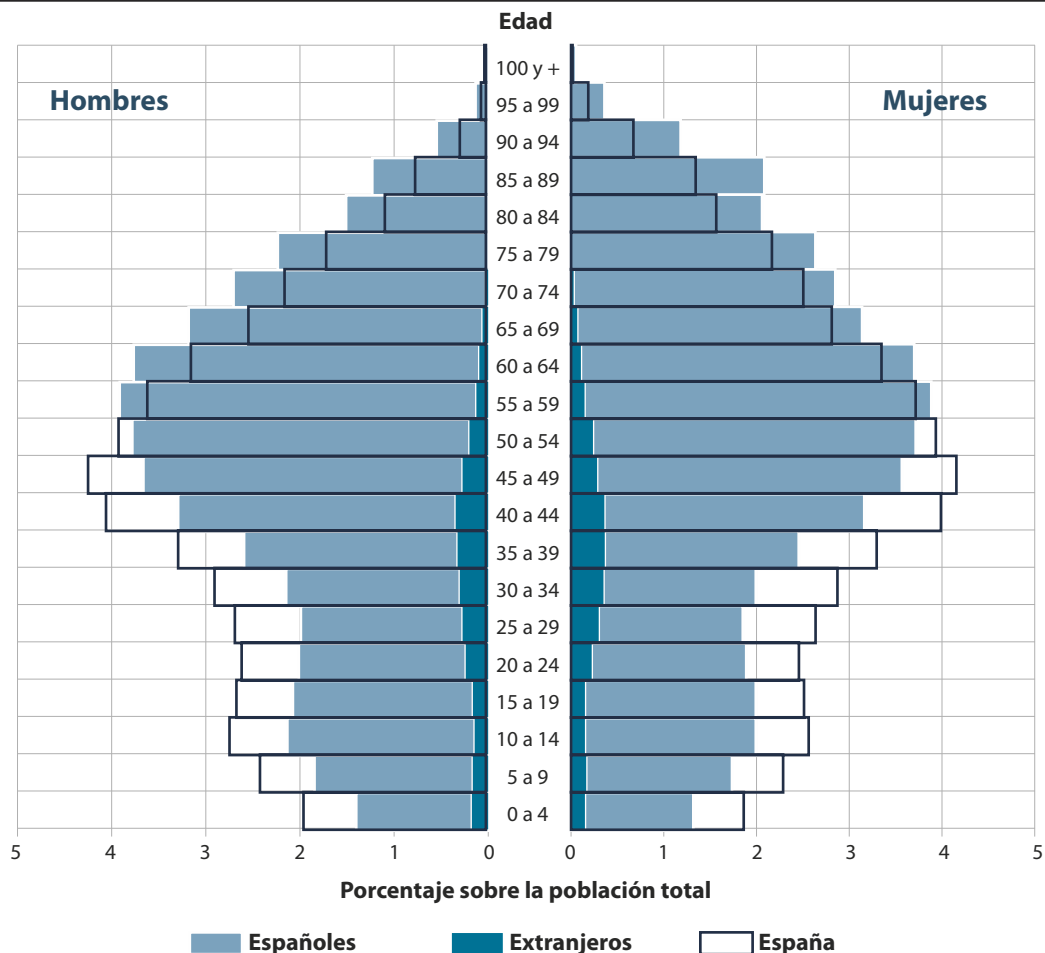
El aumento de la esperanza por sexos, ha sido mayor en las mujeres, que siempre han sido más longevas y en el último año han incrementado su ventaja en cuatro meses, con una diferencia respecto a los hombres de 5,85 años. Las mujeres de Castilla y León tienen una esperanza de llegar a los 86,92 años, solo superadas por las de Madrid (87,14 años), y se rebasa esa media en Salamanca y Burgos, que ocupan los dos primeros lugares en el conjunto de las provincias españolas, y también en Zamora. La comparación en el lado de los hombres ratifica de nuevo la elevada esperanza de vida en la región, pues también ellos ocupan puestos relevantes: los 81,07 años de Castilla y León solo los superan en Comunidad Foral de Navarra y en la Comunidad de Madrid y en la escala provincial solo en Madrid y Álava superan los 81,67 años de Salamanca y junto a ella en Burgos, Soria, Segovia y Zamora la esperanza de vida de los hombres supera la media regional. Esta esperanza de vida al nacer se mantiene a medida que se cumplen años y así, cuando se ha llegado a los 65 años los residentes en Castilla y León aún pueden vivir 24,03 años más si son mujeres o 19,66 si son hombres y de nuevo las provincias antes citadas ocupan los primeros puestos con Salamanca al frente.

3.1.4 Estructura demográfica por edad y sexo: las pirámides de población

La población de Castilla y León según su estructura demográfica por edad y sexo, representada en forma de pirámide, ofrece una clara disimetría, pues la figura se rompe con una base reducida y una cúspide ensanchada, tanto más en el lado de las mujeres a partir de los 70 años y ligeramente en los hombres entre los 30

y los 40 años. Estos desequilibrios reflejan, por un lado, la mayor longevidad de las mujeres y su elevada esperanza de vida, y, por otro lado, la emigración de mujeres en mayor número que hombres hacia otras regiones que invierte la desproporción en las edades de 20 a 60 años ligeramente a favor de los varones.

Gráfico 3.1.4-1
Pirámide de población de Castilla y León y España en 2022



Fuente: INE, Estadística del Padrón Continuo.

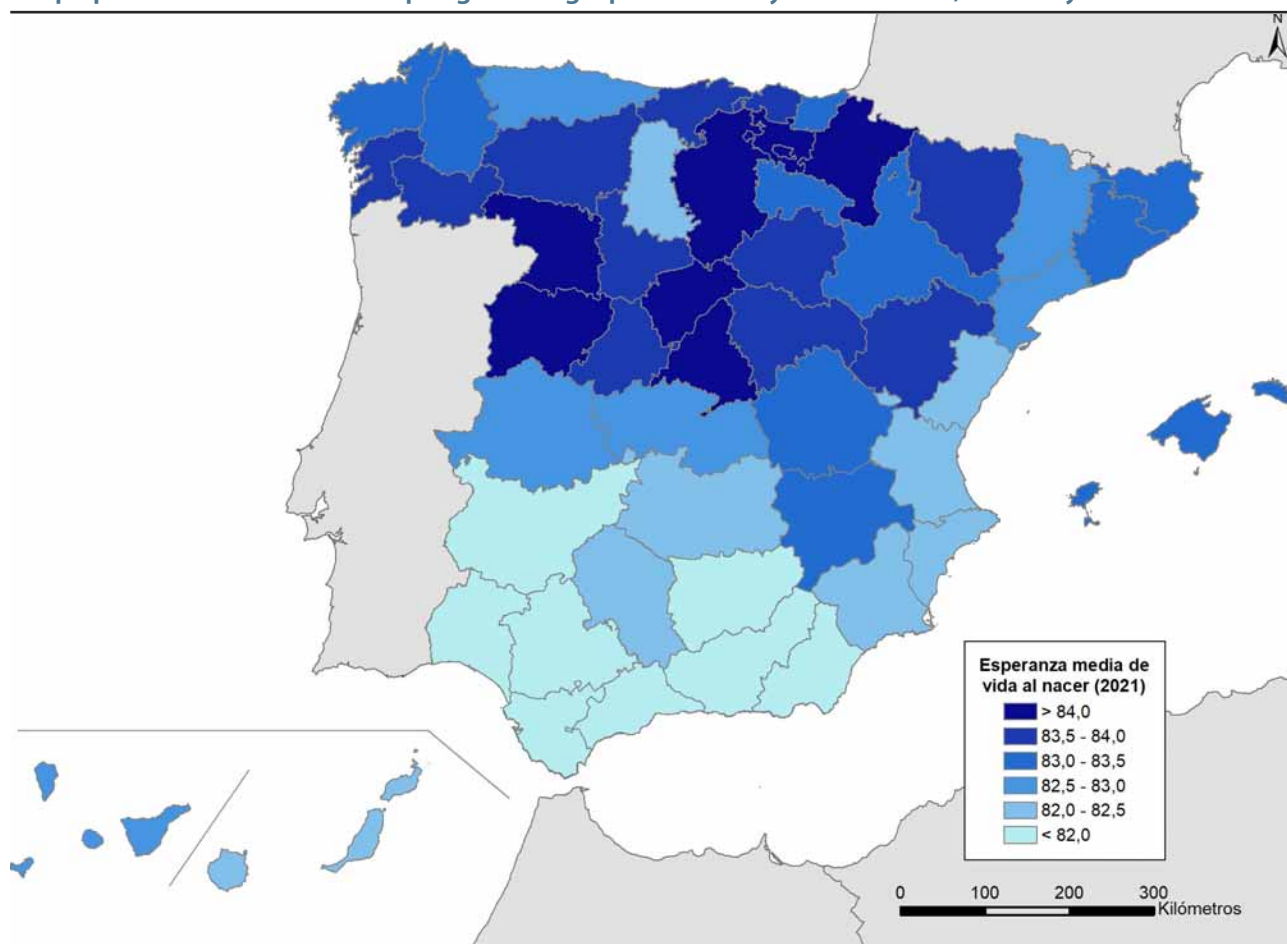
El perfil solapado de la estructura de España con la de Castilla y León permite observar con claridad los contrastes y la propia estructura de la población española; su base también es reducida y la composición por sexos más equilibrada. La comparación entre ambas pirámides se cifra en el mayor envejecimiento que refleja la pirámide regional (índice es de 2,14 en Castilla y León y 1,34 en España) cuyas cohortes de edad a partir de los 55 años son más numerosas en términos relativos en la comunidad mientras sucede lo contrario desde el nacimiento hasta la referida edad. La explicación de nuevo está en la esperanza de vida y, sobre todo, en las reducidas tasas de natalidad en Castilla y León desde hace décadas respecto a las nacionales y en la salida de población en edad de trabajar hacia otras zonas de España, circunstancias que redundan en el envejecimiento.

La presencia de personas extranjeras en la comunidad, caracterizadas por su juventud con un componente familiar en ocasiones, engordan precisamente las cohortes jóvenes y de edad madura con un equilibrio entre sexos, pero su reducido número no consigue paliar las diferencias señaladas. Su contribución se adel-

gaza hacia los 70 años y por debajo de los 19 su presencia revela las mayores tasas de natalidad de la población venida de fuera.

Mapa 3.1 4-1

Mapa provincial de habitantes por grandes grupos de edad y nacionalidad, Castilla y León 2022



Fuente: INE, Estadística del Padrón Continuo.

La estructura regional de 2021 marca de nuevo la tendencia hacia el envejecimiento, que se refleja en cifras más altas en la mayoría de los índices: el de envejecimiento ha subido de 2,07 a 2,14, los octogenarios representan el 9,22% de la población (9,20% en 2020), también la edad media ha pasado de 47,95 años a 48,24 y los jóvenes son algunos menos. En España, la senda del envejecimiento frenada por la covid-19 parece que no se ha recuperado plenamente, pues algunos datos como el índice de envejecimiento o el número de octogenarios están ligeramente por debajo de los marcados en 2021.

Análisis provincial

Los indicadores de la estructura demográfica a escala provincial repiten en buena medida las características ya apuntadas para la región con pequeñas diferencias. La comparación con la estructura de la comunidad marca al menos tres situaciones relacionadas con el mayor o menor envejecimiento, la representación de las mujeres y la población en edad de trabajar. En Zamora se observa el desplazamiento de las cohortes hacia las edades por encima de los 50 años y cómo la población con menos de 16 años se constriñe respecto a la media regional. Se constata así el acusado envejecimiento que avanza año tras año por la ausencia de jóvenes y la presencia de ancianos, como reflejan todos los indicadores que sitúan a Zamora a la cabeza

con cifras que confirman el avance del envejecimiento respecto al año 2021; algunas referencias: el índice de envejecimiento ha pasado de 3,16 a 3,26, el porcentaje de personas jóvenes con menos de 16 años ha descendido de 9,88% en 2021 a 9,72%, lo contrario ha sucedido con la población mayor de 65 años (31,68%) o de 80 (12,39%) que se ha incrementado, y como resultado la tasa de dependencia también asciende en prácticamente un punto (70,24% en 2022 y 69,32% el año anterior).

Cuadro 3.1.4-1

Principales indicadores de estructuras demográficas por edad por provincias, Castilla y León y España, 2022

Ámbito espacial	Índice envejecimiento	Tasa de sobre envejecimiento	% de octogenarios	Edad media	Edad media de los mayores	Índice de reemplazo de activos	Tasa de dependencia	Grandes grupos de edad		
								< 16	16-64	65 y +
Ávila	2,13	36,61	9,69	48,35	77,61	0,56	63,20	12,40	61,13	26,47
Burgos	1,87	33,63	8,29	47,18	77,10	0,61	61,25	13,20	62,14	24,66
León	2,56	36,90	10,39	49,73	77,62	0,49	63,77	10,97	60,89	28,14
Palencia	2,27	33,14	8,85	48,69	76,98	0,50	62,15	11,74	61,57	26,70
Salamanca	2,32	37,23	10,16	48,80	77,77	0,58	64,47	11,77	60,94	27,29
Segovia	1,70	36,26	8,30	46,33	77,49	0,66	57,40	13,49	63,61	22,90
Soria	2,00	39,19	10,01	47,76	78,15	0,60	62,03	12,77	61,69	25,54
Valladolid	1,79	30,57	7,36	46,74	76,57	0,67	60,32	13,48	62,44	24,08
Zamora	3,26	39,10	12,39	51,57	78,02	0,46	70,24	9,72	58,61	31,68
Castilla y León	2,14	35,18	9,22	48,24	77,36	0,57	62,52	12,25	61,53	26,22
España	1,34	30,22	6,03	44,08	76,39	0,80	54,16	14,89	65,14	19,97

Índice de envejecimiento: Cociente entre mayores de 65 y menores de 16; **Tasa de envejecimiento:** % mayores de 65; **Tasa de sobre envejecimiento:** % mayores de 80 sobre mayores de 65 años y más; **% de octogenarios:** % mayores de 80 sobre el total; **Índice de reemplazo de activos:** cociente entre 15-19 y 60-64; **tasa de dependencia:** cociente de <16 años más >64 entre 16-64 (multiplicado por 100).

Fuente: INE, Estadística del Padrón Continuo.

Sin llegar al extremo de la provincia de Zamora, todas las provincias han visto crecer el índice de envejecimiento y en las de León, Salamanca y Palencia al igual que el año pasado es superior al regional. De igual modo, las provincias de Segovia y Valladolid tienen una estructura ligeramente menos envejecida y dependiente, como indican los diferentes índices, al tener una población joven que rebasa la media regional y estar por debajo en cuanto a la presencia de ancianos; en todo caso, su posición en el contexto castellano y leonés no esconde su acusado envejecimiento que avanza en estas provincias, al igual que en todas, con respecto al año 2021. Su mejor posición está relacionada en Valladolid con su dinámica natural y en Segovia con la presencia de población extranjera, cuya edad media de 34,83 años es inferior a la edad media de nacionales de 47,88. En la composición de la población por sexo, el porcentaje de varones es algo menor que en la escala nacional en relación con la emigración femenina interior (49,22% de varones en Castilla y León y en España un 49,01%). En algunas provincias la representación se inclina a favor de los varones por el motivo señalado; así sucede en Segovia, Ávila y Soria donde suman el 50,66% de la población total.

Análisis municipal

En el detalle de la estructura demográfica de las distintas categorías de poblamiento se aprecia una similitud con la regional en las capitales provinciales, en las ciudades y en los centros de primer orden. Es cierto que hay diferencias relacionadas con una mayor presencia de jóvenes, en torno al 13%, y una menor de personas mayores, en especial en las ciudades y en los centros de primer orden, que colocan el índice de envejecimiento por debajo de la media regional: 2,01 en las capitales, 1,87 en el resto de ciudades y 1,75 en los centros de primer orden. En todo caso, el mayor contraste se observa en la presencia de mujeres en mucha



mayor medida que hombres en las capitales provinciales y en las ciudades, destino principal de la emigración femenina del medio rural a lo largo del tiempo.

En las zonas perirurbanas y aquellas otras de influencia urbana la disimetría con la estructura regional es evidente con un corte bien marcado por encima y por debajo de los 50-60 años. Hay menos personas en las edades más avanzadas, sobre todo mujeres, mientras sucede todo lo contrario por debajo de las edades señaladas, es la población madura y en edad de trabajar asentada en las proximidades de los centros urbanos al albur de una vivienda más asequible y los hijos e hijas de esos grupos etarios que expanden la pirámide entre los 5 y los 20 años. La combinación de estos grupos se traslada a unas tasas e índices con una estructura de población relativamente joven y más favorables que los referentes de España; por ejemplo, la tasa de dependencia está en torno a 48% cuando la española es de 54,16%, el índice de envejecimiento en ninguna de las dos zonas señaladas llega a la unidad frente al 1,34 de España o los octogenarios no llegan al 5% y, por tanto, están dos puntos por debajo de la media nacional y son la mitad que en la región (9,22%).

El envejecimiento en los centros de segundo y tercer orden es mayor que en el conjunto de Castilla y León, tanto por una base con menos niños como por la abultada presencia de personas mayores. Esta diferencia es más acusada en los centros de tercer orden donde el 30,67% de la población ha cumplido los 65 años y las personas octogenarias suman un 12,24% del total y además se nota en mayor medida la falta de población adulta y de mujeres hasta los 45 años; es el reflejo de la emigración de esas generaciones a lo largo de las últimas décadas en busca de mejores condiciones de vida y laborales en las ciudades o en sus entornos.

Cuadro 3.1.4-2

Principales indicadores de estructuras demográficas por edad, tipología municipal, Castilla y León, 2022

Ámbito espacial	Índice envejecimiento	Tasa de sobre envejecimiento	% de octogenarios	Edad media	Edad media de los mayores	Índice de reemplazo de activos	Tasa de dependencia	Grandes grupos de edad		
								< 16	16-64	65 y +
Capitales	2,01	32,55	8,50	47,55	76,81	0,63	64,14	12,97	60,92	26,11
Otras ciudades	1,87	34,24	8,38	47,14	76,97	0,61	60,13	13,09	62,45	24,47
Áreas periurbanas	0,88	25,64	3,86	41,95	75,25	0,91	47,67	17,21	67,72	15,07
Influencia urbana	0,92	28,92	4,53	42,38	75,95	0,88	48,54	17,01	67,32	15,66
Centros de 1 ^{er} orden	1,75	33,89	7,70	46,59	76,88	0,61	55,49	12,97	64,31	22,72
Centros de 2 ^o orden	2,31	37,14	9,85	48,86	77,55	0,51	61,35	11,49	61,98	26,53
Centros de 3 ^{er} orden	3,13	39,90	12,24	51,18	78,16	0,48	67,95	9,78	59,54	30,67
Rural profundo (<2.000)	5,36	41,71	15,11	55,03	78,51	0,30	75,42	6,76	57,01	36,24
Castilla y León	2,14	35,18	9,22	48,24	77,25	0,57	62,51	12,25	61,53	26,21

Índice de envejecimiento: Cociente entre mayores de 65 y menores de 16; **Tasa de envejecimiento:** % mayores de 65; **Tasa de sobre envejecimiento:** % mayores de 80 sobre mayores de 65 años y más; **% de octogenarios:** % mayores de 80 sobre el total; **Índice de reemplazo de activos:** cociente entre 15-19 y 60-64; **tasa de dependencia:** cociente de <16 años más >64 entre 16-64 (multiplicado por 100).

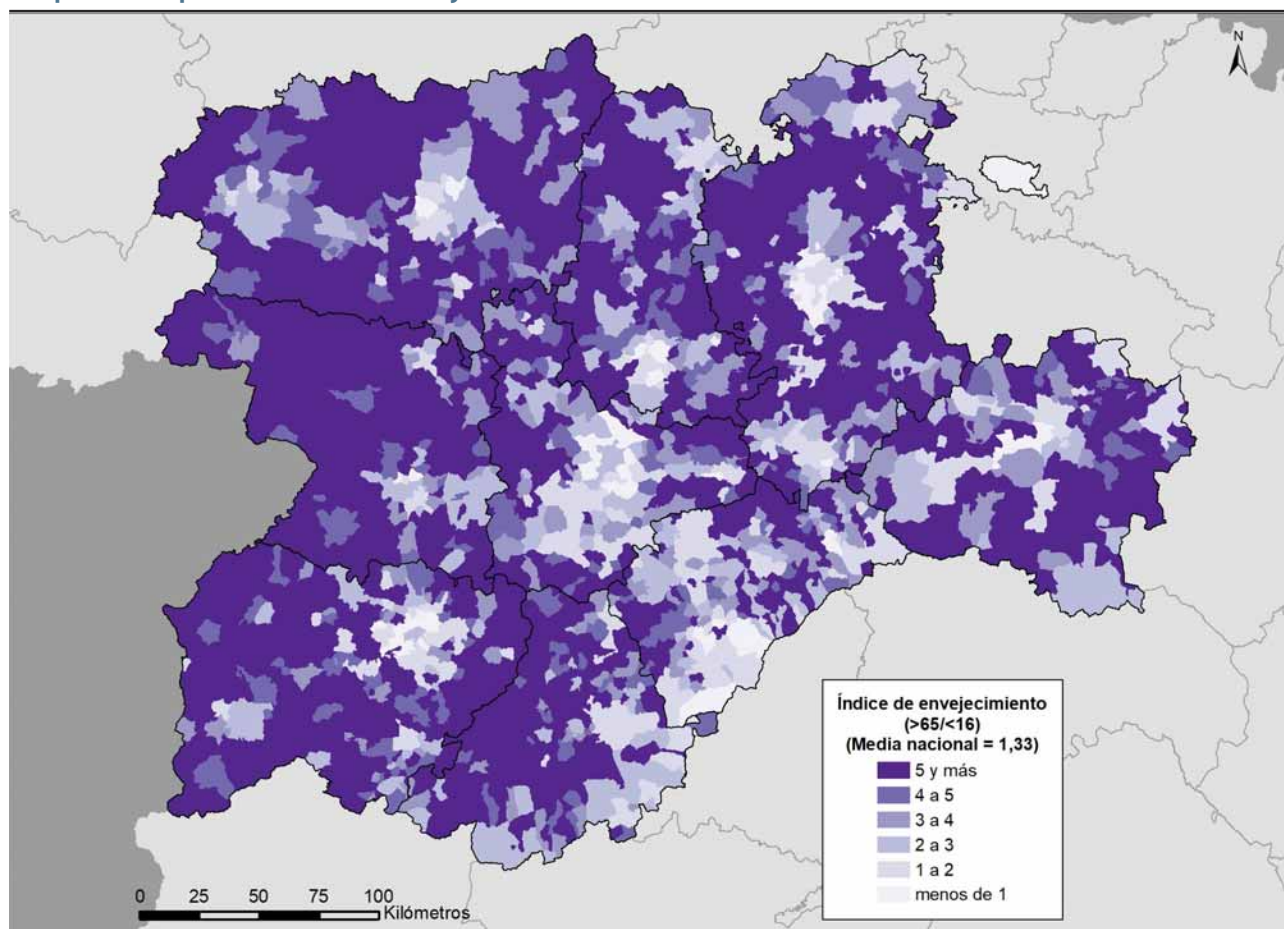
Fuente: INE, Estadística del Padrón Continuo.

Una mirada al comportamiento a escala municipal del envejecimiento señala los índices máximos en el oeste de la comunidad, en especial en la raya con Portugal, con un continuo de máximos por encima de 5 desde la zona de Ciudad Rodrigo hasta la montaña occidental de León, solo interrumpido por algunos muni-

cipios de El Bierzo. Índices como el referido salpican en todo caso el mapa regional con pequeñas islas en torno a las capitales provinciales y a las ciudades. Solo en las proximidades de Valladolid y Segovia el área de menor envejecimiento se expande algo más y lo mismo sucede en la zona sur de la provincia de Ávila y en las Merindades burgalesas; el mayor dinamismo de la capital vallisoletana y el influjo de Madrid y el País Vasco nos ayudan a interpretar los datos.

Pero es en la estructura del medio rural profundo, de los pequeños pueblos de Castilla y León, donde la pirámide está distorsionada y se aleja con claridad de la regional y aún más de la que dibujan las áreas próximas a las ciudades. La intensidad del envejecimiento es evidente, aunque al igual que el año pasado algunas cifras han mejorado ligeramente con respecto al año 2021 debido a una mortalidad más acusada de las personas mayores, quizás aún por la pandemia y el deterioro de la atención sanitaria o sencillamente por la presencia de nonagenarios y centenarios, a ello se suma la salida de los ancianos en busca de cuidados en lugares próximos a sus allegados. A pesar de esto, el índice de envejecimiento ha aumentado a 5,36 cuando en 2021 fue de 5,32 pues, aunque hay un menor número de personas con más de 65 años y de octogenarios también hay menos jóvenes (6,76% de población con menos de 16 años) y, en consecuencia, se eleva la tasa de dependencia (75,42%). La otra gran diferencia es la sobrerrepresentación de los varones, el 53,82% cuando en la región suponen el 49,23%, y esto a pesar de la mayor longevidad de las mujeres. Precisamente la ausencia de féminas es sensible en las edades joven y madura-joven condenando al celibato a algunos hombres en este ámbito rural, y además reduce la posibilidad de una tasa de natalidad acorde con la media regional.

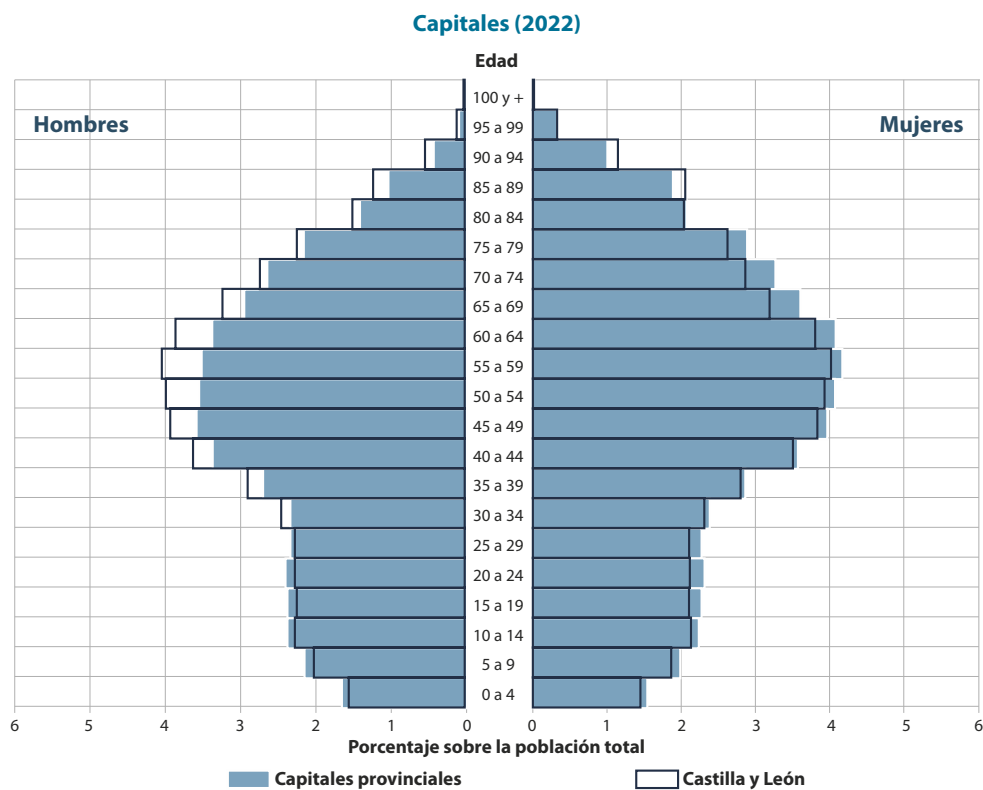
Mapa 3.1 4-2
Mapa municipal del índice de envejecimiento en 2022



Fuente: INE, Estadística del Padrón Continuo.

La intensidad del envejecimiento de Castilla y León según el indicador de mayores de 65 años solo es superada por el Principado de Asturias, cuyo porcentaje es de 27,16%, apenas 1 punto por encima del regional (26,2%), y otro tanto sucede con la tasa de juventud, los menores de 15 años, que representan un 10,36% y 11,36%, respectivamente; Galicia se coloca entre ambas comunidades con un 11,33%. Pero si tomamos como referencia la tasa de sobreenvejecimiento, Castilla y León destaca sobremanera con un 35,18% seguida en esta ocasión por Galicia (33,84%), Castilla-La Mancha (33,43%) y Aragón (33,1%). La situación descrita y el devenir de los últimos años conducen a un futuro de afianzamiento de la pérdida demográfica, por el crecimiento natural negativo y por la emigración, y a un aumento de la tasa de dependencia de manera clara en el medio rural profundo y con la única excepción de las áreas de influencia urbana. Solo las periferias de las ciudades con más de 30.000 habitantes presentan mejores perspectivas con un índice de crecimiento natural en 2021 próximo al cero, pero positivo, con el máximo en Segovia (0,21%) y Soria (0,29%); recordemos que el crecimiento medio a escala provincial fue de -0,48% y -0,71%, respectivamente, y el de Castilla y León -0,70%.

Gráfico 3.1.4-2
Pirámides de población por tipología municipal, 2022

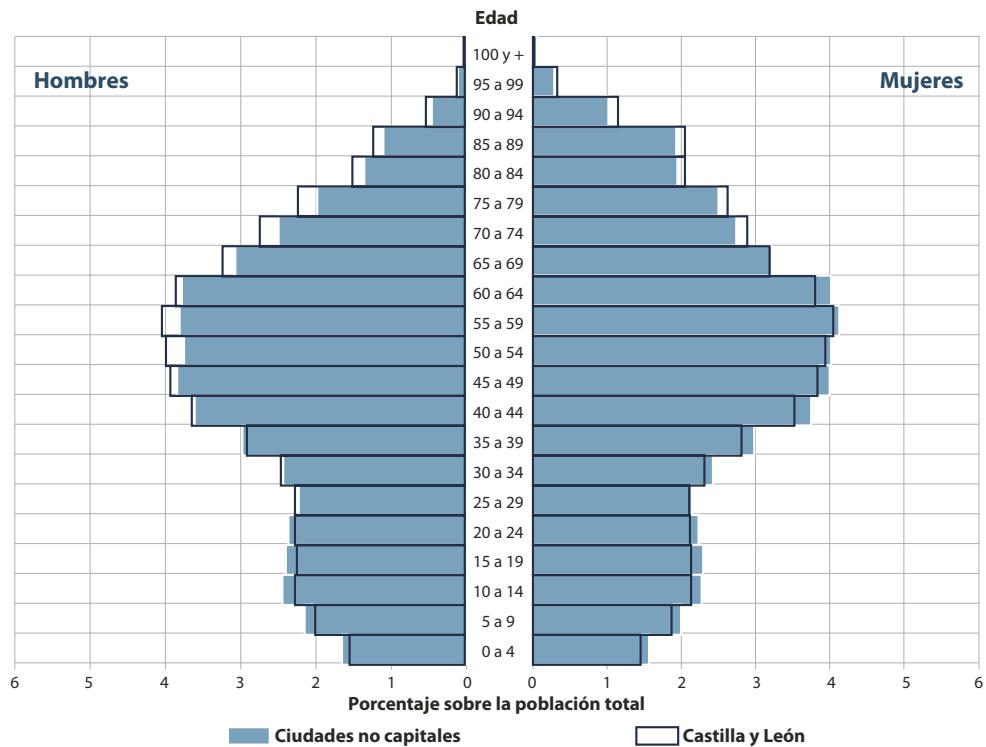


CONTINÚA →

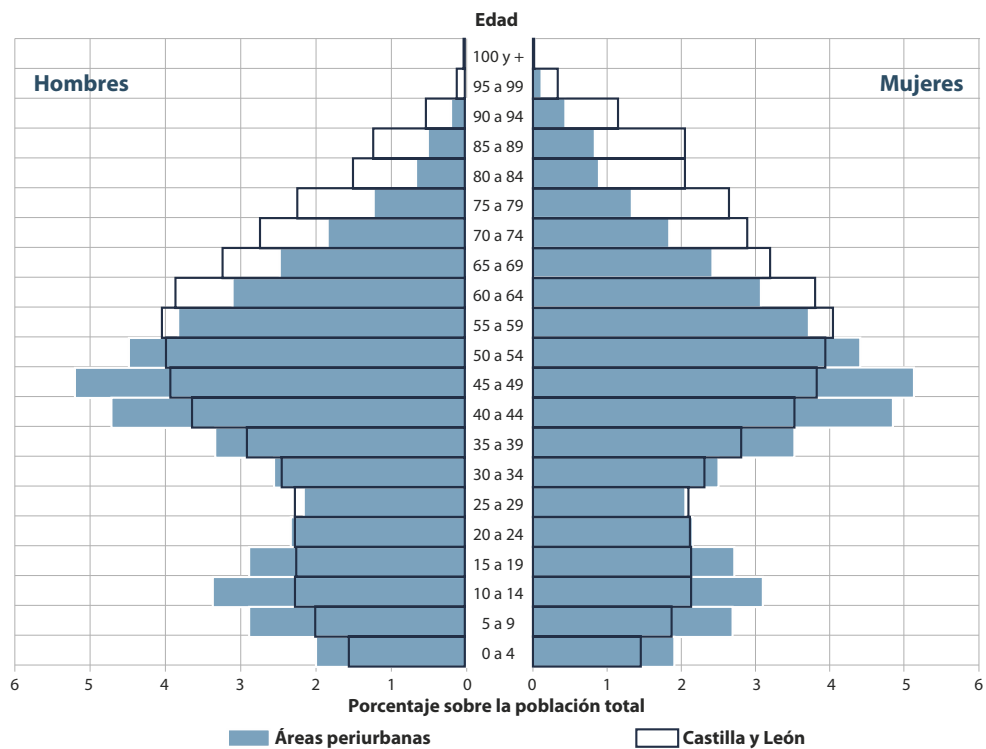
Gráfico 3.1.4-2 (CONTINUACIÓN)

Pirámides de población por tipología municipal, 2022

Ciudades no capitales (2022)



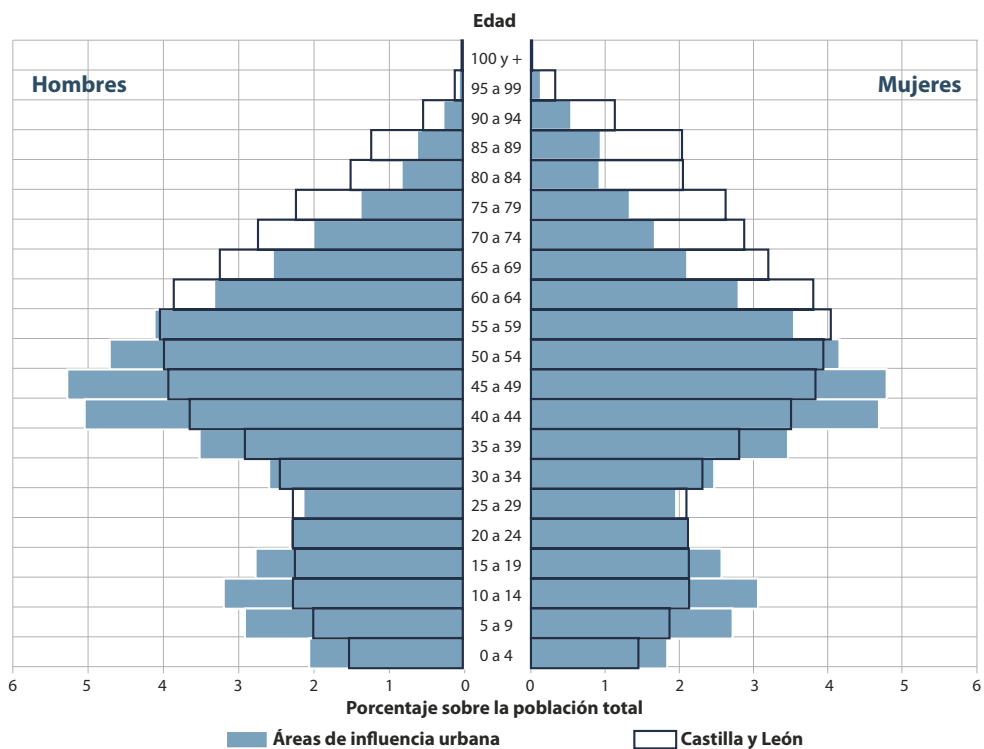
Áreas periurbanas (2022)



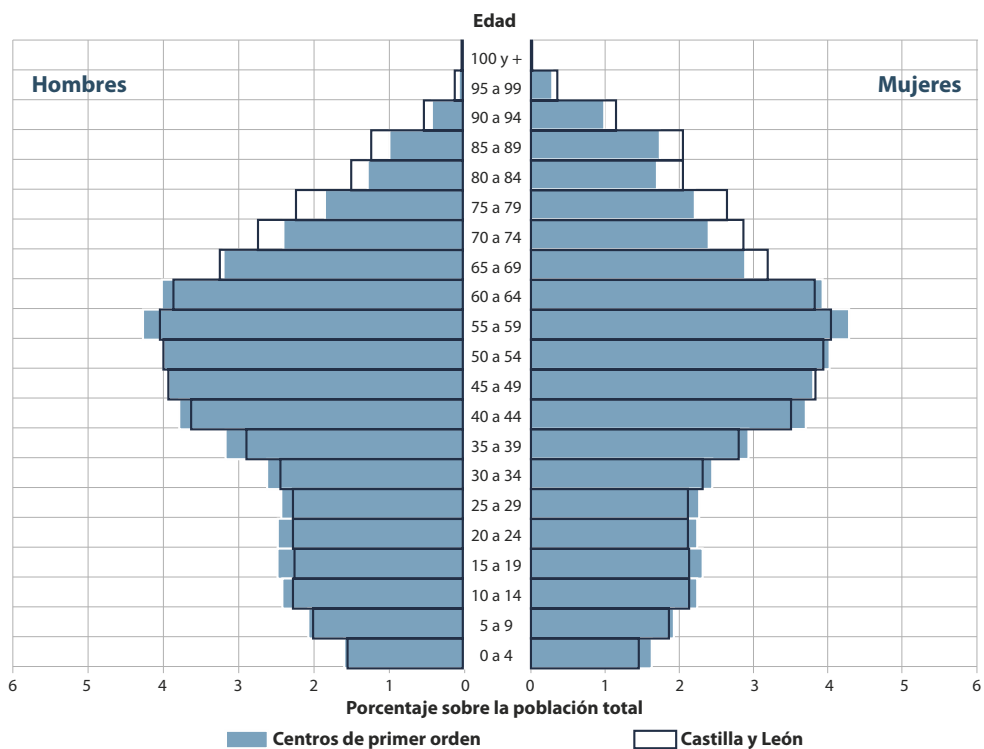
CONTINÚA →

Gráfico 3.1.4-2 (CONTINUACIÓN)
Pirámides de población por tipología municipal, 2022

Áreas de influencia urbana (2022)



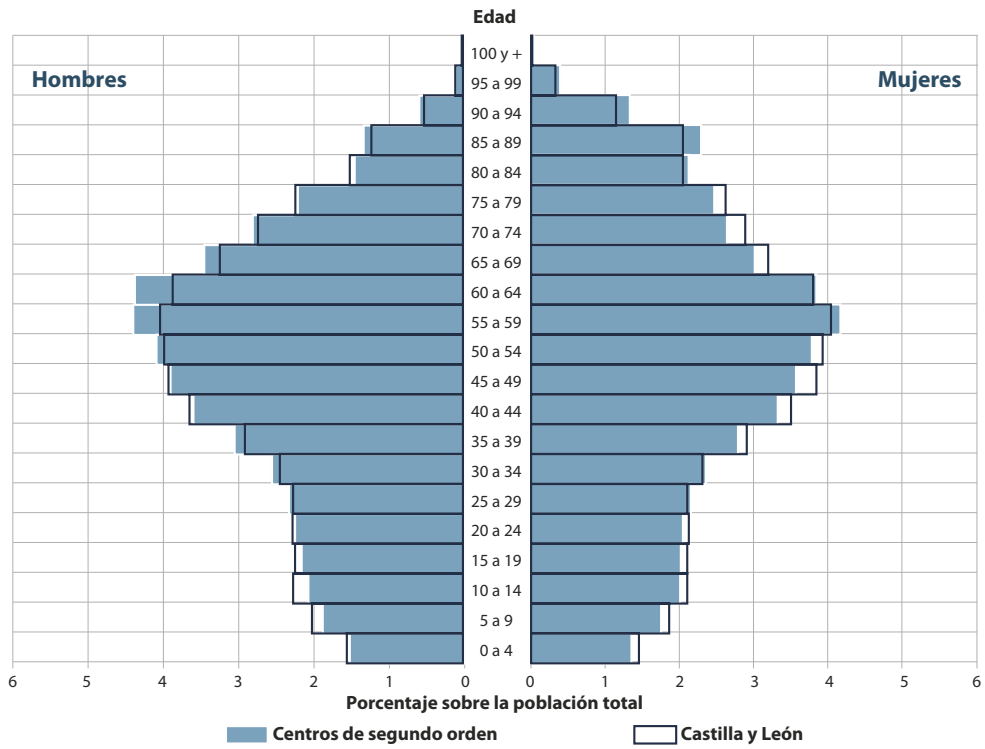
Centros rurales de primer orden (2022)



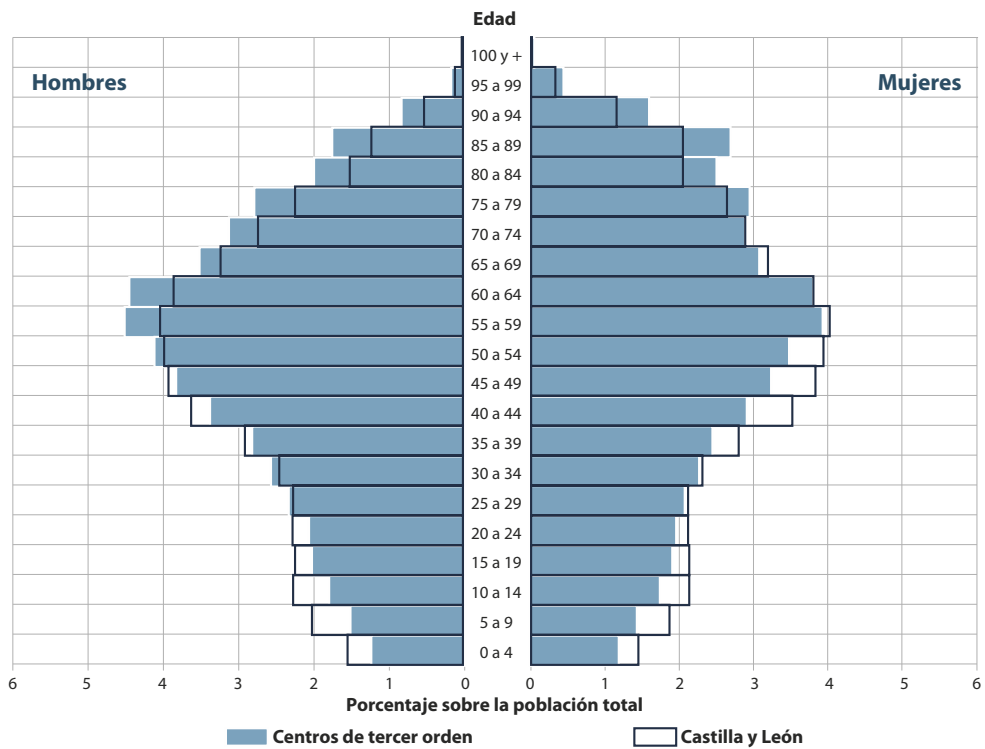
CONTINÚA →

Gráfico 3.1.4-2 (CONTINUACIÓN)
 Pirámides de población por tipología municipal, 2022

Centros rurales de segundo orden (2022)



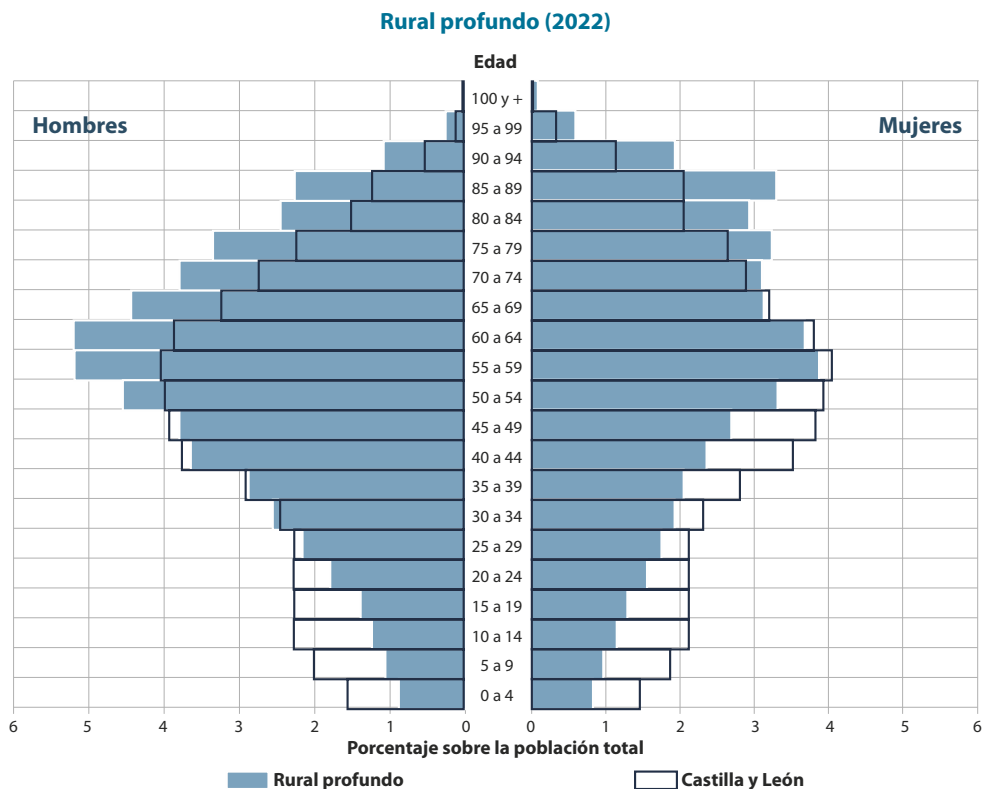
Centros rurales de tercer orden (2022)



CONTINÚA →



Gráfico 3.1.4-2 (CONTINUACIÓN)
 Pirámides de población por tipología municipal, 2022



Fuente: INE, Estadística del Padrón Continuo.

CONTINÚA →

3.2 Educación

3.2.1 El sistema educativo en Castilla y León

La Constitución Española reconoce, en su artículo 27, el derecho a la educación, teniendo por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia, y a los derechos y libertades fundamentales. Además, los poderes públicos garantizan el derecho de todos y todas a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de los sectores afectados y la creación de centros docentes.

Las enseñanzas que ofrece el sistema educativo español son: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato, Formación Profesional (FP), Formación de Adultos/as y Enseñanzas Universitarias. Además, se ofertan las Enseñanzas de Idiomas, las Enseñanzas Artísticas (elementales, profesionales y superiores), y las Enseñanzas Deportivas, consideradas enseñanzas de Régimen Especial.

Atendiendo a la evolución epidemiológica y la posibilidad de avanzar en la desescalada, la Junta de Castilla y León publicó la nueva *Estrategia de vigilancia y control frente a COVID-19 tras la fase aguda de la pandemia* de 23 de marzo de 2022 (<https://bit.ly/3mRGKtc>). Esta estrategia dio respuesta al necesario ajuste de las medidas establecidas para la comunidad educativa durante el final del curso académico 2021/2022. Ante la modificación de la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establecida por el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, se hizo necesario adoptar medidas de carácter preventivo que afectaron a las actividades realizadas en centros educativos, entre otras:

- La eliminación de la obligatoriedad del uso de la mascarilla por parte del alumnado y del personal del centro educativo, a excepción de las personas de seis años en adelante que quedaron obligadas al uso de mascarilla en el transporte escolar.
- La recomendación del uso responsable de la mascarilla en espacios cerrados cuando existieran personas vulnerables y no se pudiera mantener la distancia de seguridad de 1.5 m.

Igualmente, la actualización del *Protocolo de Actividades Extraescolares y Complementarias* de 20 de abril de 2022, por la que se procedió a la modificación del *Protocolo de prevención y organización de los servicios complementarios, actividades extraescolares y otras actividades permitidas en los centros educativos de Castilla y León* para el curso escolar 2021/2022 (<https://bit.ly/3KZSeTt>) estableció, entre otras medidas, la eliminación de la obligatoriedad del uso de la mascarilla para la práctica de las actividades deportivas colectivas extraescolares que se realicen al aire libre. Respecto del ámbito universitario, el curso 2021/2022 mantuvo la recuperación de la actividad docente presencial y la normalidad funcional de las residencias universitarias.



Asimismo, junto a las medidas dictadas por la Consejería de Educación con carácter general para los centros educativos no universitarios en el *Protocolo de organización y prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022* (<https://bit.ly/3H7W7Vf>), se adoptaron medidas específicas para los conservatorios de música, dada la especificidad de los mismos, fundamentalmente, por el uso de instrumentistas de viento y por el canto, así como por la utilización compartida inevitable de algunos instrumentos musicales. Estas medidas incluyeron la ventilación natural del espacio, al menos, cada media hora, la utilización del sistema de purificación del aire del edificio en las clases prácticas de interpretación con instrumentos de viento y canto, y la eliminación de la obligatoriedad del uso de mascarilla en el coro.

Presupuesto, gasto e inversión

El Decreto 23/2021, de 30 de diciembre, por el que se regularon las *condiciones de prórroga de los presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León para 2021 en el ejercicio 2022*, estableció un presupuesto inicial destinado a Educación en 2022 de 2.299.953.993 euros, el 20,47% del presupuesto total castellano y leonés. No obstante, las modificaciones presupuestarias por políticas de gasto (modificaciones de crédito del presupuesto consolidado de 2022) representaron una redistribución presupuestaria de 2.073.448.134 euros.

En estos presupuestos, puede comprobarse un incremento del presupuesto inicial en Educación del 14% con respecto al 2020 (2.017.614.096 euros). Este incremento presupuestario ha estado influido, de forma significativa, por los incrementos de las partidas destinadas a la Educación Secundaria, FP, Educación Especial, enseñanzas artísticas e idiomas (en torno al 20%), a los servicios complementarios de enseñanza (+19%), y a las enseñanzas agrarias (+14%). La educación compensatoria, permanente y a distancia no universitaria, sin embargo, sufrió una disminución de más del 3%. El presupuesto ejecutado fue de 2.181.801.690 euros (95% del presupuesto inicial).

Cuadro 3.2.1-1

Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León (inicial y obligado) (política de gasto 32 "Educación")

	2021		2022	
	Inicial	Obligado	Inicial	Obligado
Dirección y Servicios Generales de Educación	51.232.477	49.262.530	51.232.477	43.960.374
Educación infantil y primaria	679.182.477	690.380.535	679.182.477	632.581.896
Educ.secundaria,F.P.,educ.esp.,ens.art.e idiomas	974.365.757	998.266.610	974.365.757	898.003.109
Educ.compensat.,perman.y a distancia no universit.	26.019.238	21.819.747	26.019.238	18.795.812
Servicios complementarios a la enseñanza	97.898.060	86.466.897	97.898.060	61.132.724
Mejora calidad enseñanza	45.993.128	35.349.904	45.993.128	23.405.714
Enseñanzas universitarias	412.214.325	399.317.775	412.214.325	384.611.223
Enseñanza agraria	13.048.531	12.402.041	13.048.531	10.957.283
Total	2.299.953.993	2.293.266.038	2.299.953.993	2.073.448.134

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

El presupuesto de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León destinado a la enseñanza concertada fue, inicialmente, de 328.843.670 millones de euros, mientras que el presupuesto definitivo superó los 345 millones de euros; esto supone un incremento entre el presupuesto inicial y el definitivo de 18.945.595 millones de euros. La desviación entre el presupuesto inicial y definitivo fue del 5,76% en 2022, registrándose un incremento en el porcentaje presupuestario ejecutado entre los ejercicios 2021 y 2022 del 0,68%.

Cuadro 3.2.1-2

**Presupuestos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León
(enseñanza concertada)**

Ejercicio	Presupuesto Inicial (€)	Presupuesto definitivo (€)	Presupuesto ejecutado (€)	% Ejecutado
2019	279.848.877,00	310.653.827,40	309.574.465,31	99,65
2020	279.848.877,00	320.850.513,00	318.400.459,57	99,23
2021	328.843.670,00	342.746.670,00	334.807.128,71	97,68
2022	328.843.670,00	347.789.265,00	342.017.560,66	98,34

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El gasto per cápita en Educación en 2021 y 2022 fue de 968 euros. El 20,47% del presupuesto castellano y leonés dedicado a Educación se encuentra próximo a la media del gasto a este mismo sector en el resto de los presupuestos autonómicos españoles para 2022 ($\geq 16,93\%$).

Las inversiones propuestas en 2022, enmarcadas en el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias 2021-2025, fueron por un importe de 55.045.730 euros, lo que supone un incremento presupuestario del 16,01% respecto al año anterior, de las que 45.045.730 euros correspondieron a centros de enseñanzas escolares y 10.000.000 de euros a obras en las Universidades públicas de Castilla y León. Se ejecutaron inversiones por 35.204.836,34 euros, lo que supone un decrecimiento del 23,25% con respecto al ejercicio anterior; y de los que 25.418.221,75 se ejecutaron en enseñanzas escolares y 9.786.614,59 euros en enseñanzas universitarias. El diferencial entre las inversiones propuestas y las ejecutadas resulta negativo en los totales de las enseñanzas escolares (-43,57%) y de las enseñanzas universitarias (-2,13%) en 2022.

Cuadro 3.2.1-3

Plan de Inversiones sociales prioritarias (Educación)

	2021		2022	
	Inversión propuesta	Inversión ejecutada	Inversión propuesta	Inversión ejecutada
Obra nueva y ampliaciones	20.193.325,00	14.116.904,31	24.339.586,00	11.479.223,00
Inversiones en reparación, mantenimiento y sustitución	13.677.431,00	15.285.625,44	15.206.144,00	11.472.095,75
Equipamiento	5.270.000,00	8.175.015,46	5.500.000,00	2.466.903,00
Total enseñanzas escolares	39.140.756,00	37.577.544,21	45.045.730,00	25.418.221,75
Total enseñanzas universitarias	8.308.216,00	8.290.156,01	10.000.000,00	9.786.614,59
TOTAL	47.448.972,00	45.867.700,22	55.045.730,00	35.204.836,34

Nota: El importe de la inversión propuesta se corresponde con los importes programados en el nuevo PISP 2021-2025, y sin los gastos COVID-19.

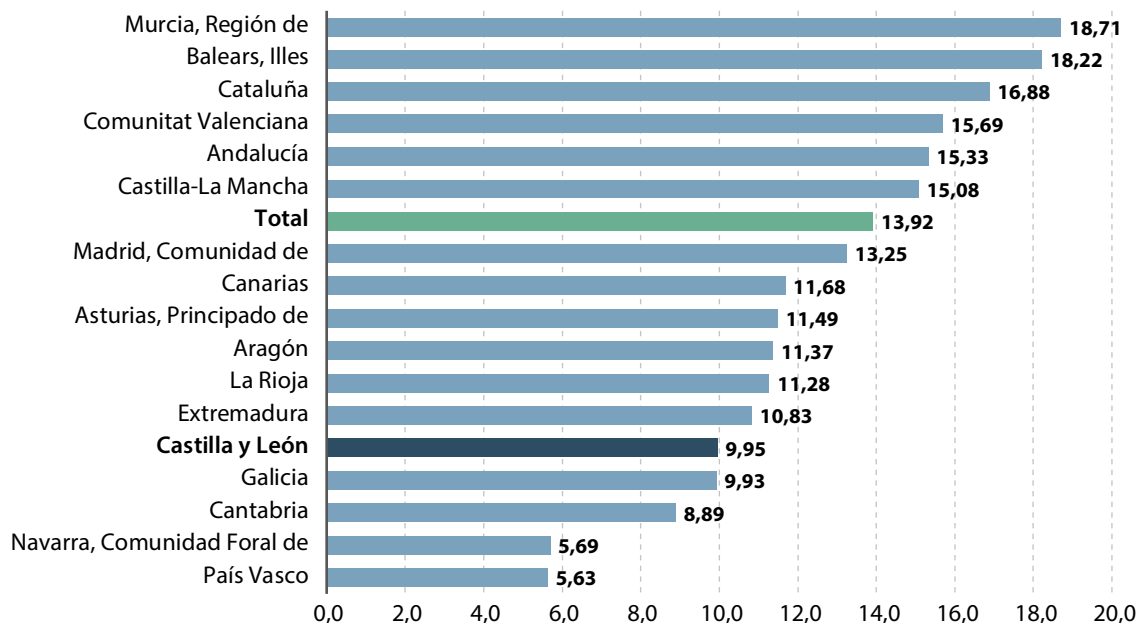
Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Rendimiento académico

El abandono escolar temprano en Castilla y León en 2022 fue del 9,95 % (12,44% en 2021) y en España del 13,92% (13,34% en 2021), 2,4 puntos menos y 0,6 puntos menos que el indicador del año anterior, respectivamente. Por comunidades autónomas, los porcentajes de abandono más bajos se registraron en el País Vasco (5,63%) y Navarra (5,69%); por el contrario, los valores más altos en la Región de Murcia (18,71%), Illes Balears (18,22%) y Cataluña (16,88%) (Ver ficha de actualidad CES. *Abandono escolar temprano* en <https://bit.ly/3Vevioh>).



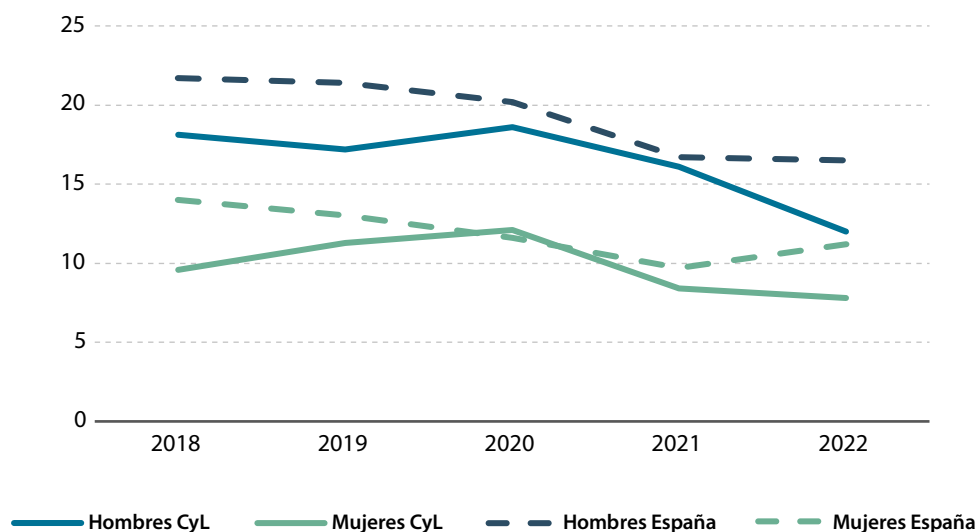
Gráfico 3.2.1-1
Abandono temprano España y Comunidades Autónomas en 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio con competencias en Educación.

Si analizamos el abandono escolar por sexos, podemos observar que sigue siendo mayor en el caso de los hombres que en el de las mujeres españolas, con una diferencia decreciente con respecto al año anterior de 5,3 puntos porcentuales (7 en 2021). Los datos registrados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León presentan un valor diferencial de 4,2 puntos porcentuales frente a los 7,7 de 2021. El abandono escolar temprano en el caso de mujeres resulta 3,4 puntos porcentuales menor a la media estatal (1,3 en 2021).

Gráfico 3.2.1-2
Abandono escolar temprano en Castilla y León por sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio con competencias en Educación.

TIC en la enseñanza

En el curso 2021/2022, un total de 1.507 centros públicos, que impartieron enseñanzas de régimen general, tenían banda ancha, 152 centros más que en el curso anterior. El número de ordenadores era de 99.162 (8.000 ordenadores más que el curso anterior). La media de alumnos/as por ordenador en centros públicos fue de 2,16, frente a la media del curso anterior (2,39).

Cuadro 3.2.1-4

Centros públicos: Número de alumnos/as por ordenador y total de centros con acceso a banda ancha por provincias en Castilla y León. Curso 2021/2022

	Alumnos/as	Ordenadores	Alumnos-as / Ordenadores	Sedes con banda ancha
Ávila	16.584	8.027	2,07	146
Burgos	31.306	14.342	2,18	158
León	37.235	16.816	2,21	300
Palencia	13.413	6.992	1,92	92
Salamanca	26.937	13.639	1,97	225
Segovia	18.801	7.525	2,50	144
Soria	10.185	5.116	1,99	75
Valladolid	46.231	18.720	2,47	209
Zamora	13.596	7.985	1,70	158
Castilla y León	214.288	99.162	2,16	1.507

Nota: Los datos se refieren exclusivamente a centros educativos públicos.

El cálculo se ha realizado a partir del número total de alumnos/as de centros públicos de la Consejería de Educación de Régimen General excluyendo los de primer ciclo de Educación Infantil, Bachillerato nocturno y a distancia, y los Ciclos Formativos a distancia.

Banda ancha: Conectividad fija (cable) y caudal descendente mayor de 100 MB.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León (Centros educativos).

Según la Estadística de la Sociedad de la Información y la Comunicación en Centros Docentes del Ministerio con competencias en educación, en el curso 2020/2021 (últimos datos publicados), el número medio de alumnado por ordenador en centros públicos en España fue de 2,3 mientras que en centros privados fue de 2,8.

Idiomas

En Castilla y León, se desarrollan dos programas de enseñanzas bilingües, o enseñanzas integradas de contenidos y lengua extranjera, en las etapas de Infantil, Primaria y ESO: el programa "Secciones bilingües" y un programa de ámbito estatal asociado al "Convenio de colaboración MECD-British Council".

El convenio de colaboración MECD-British Council tiene como objetivo desarrollar un programa bilingüe español-inglés desde una etapa temprana, haciendo hincapié en la alfabetización de la lengua inglesa, a través de la impartición de un currículo integrado que contempla, conjuntamente, los planes de estudios español y británico.

El programa "Secciones bilingües" se inició en el curso académico 2006-2007 y forma parte de la oferta educativa de aquellos centros escolares sostenidos con fondos públicos, en los que se autoriza el desarrollo de un proyecto educativo bilingüe "español-lengua extranjera", ya sea en la etapa de Educación Primaria o en la de Educación Secundaria Obligatoria. Las lenguas extranjeras posibles en este programa son: inglés, francés, alemán, italiano o portugués.

Los programas de enseñanzas bilingües han llegado actualmente a 525 centros (1 centro menos que en el curso anterior), y a un total de 106.432 personas (1.817 menos que el curso anterior). Asimismo, si se dife-



rencia el número de estudiantes que cursan programas de enseñanza bilingüe en función de la titularidad del centro (público – privado/concertado), pueden comprobarse valores incrementales a favor de los centros con titularidad privada-concertada (58,41%).

Cuadro 3.2.1-5
Alumnado y número de centros que cuentan con programas de enseñanza bilingüe en Castilla y León

	Curso 2020/2021		Curso 2021/2022	
	N.º Centros	Alumnado	N.º Centros	Alumnado
Ávila	29	5.057	29	5.037
Burgos	77	17.263	77	17.203
León	112	21.425	112	21.112
Palencia	37	6.600	37	6.611
Salamanca	66	13.744	66	13.784
Segovia	28	4.674	28	4.643
Soria	40	6.056	40	6.034
Valladolid	100	27.076	99	26.077
Zamora	37	6.354	37	5.931
Castilla y León	526	108.249	525	106.432

Nota: N.º centros - Datos extraídos de las órdenes por las que se autorizan las secciones bilingües.
N.º alumnos/as - datos proporcionados por las aplicaciones informáticas de gestión y por las Direcciones Provinciales de Educación.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.1-6
Programa de enseñanza bilingüe diferenciando el número de alumnos/as que lo cursan en centros públicos y privados concertados de Castilla y León curso 2021/2022

	Titularidad pública				Titularidad privada concertada		Total
	Programa Sección bilingüe	Convenio-MECD-British Council	Total, Titularidad Pública	% s / total	Total, Titularidad Privada Concertada ⁽¹⁾	% s / total	
Ávila	1.838	628	2.466	48,96	2.571	51,04	5.037
Burgos	6.792	857	7.649	44,46	9.554	55,54	17.203
León	9.926	1.050	10.976	51,99	10.136	48,01	21.112
Palencia	2.239	723	2.962	44,80	3.649	55,20	6.611
Salamanca	3.994	890	4.884	35,43	8.900	64,57	13.784
Segovia	2.050	971	3.021	65,07	1.622	34,93	4.643
Soria	3.481	1.136	4.617	76,52	1.417	23,48	6.034
Valladolid	9.431	1.414	10.845	41,59	15.232	58,41	26.077
Zamora	2.630	494	3.124	52,67	2.807	47,33	5.931
Castilla y León	42.381	8.163	50.544	47,49	55.888	52,51	106.432

Nota ⁽¹⁾ Todas son secciones bilingües.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, en Bachillerato se desarrolla el programa “Bachiller-Baccalauréat”, que ofrece al alumnado la posibilidad de alcanzar simultáneamente los dos títulos nacionales de Bachiller y Baccalauréat, abriendo así, a quienes posean esta doble titulación, el derecho a acceder a la enseñanza superior española y a la enseñanza superior francesa. Este programa se imparte en tres centros en las ciudades de León, Segovia y Valladolid.

Programas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral

Los programas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el ámbito educativo se han ido desarrollando en Castilla y León fruto del diálogo social, iniciando su andadura en el curso 2007/2008. Así, el Programa “Madrugadores”, consiste en la ampliación del horario de apertura, durante todos los días lectivos, de los centros docentes públicos en los que se implante este servicio. Por otra parte, el Programa “Tardes en el Cole” consiste en la ampliación del horario desde la finalización de las actividades docentes, durante todos los días lectivos, en los centros públicos en los que se implante dicho programa.

En programa “Madrugadores” estuvieron inscritas en el curso 2021/2022 un total de 11.794 personas (3.357 más que en el curso anterior) y en el programa “Tardes en el Cole” un total de 171 personas (58 más que en el curso 20/21). Entre las causas de este incremento están los efectos de la recuperación de la presencialidad docente y la reducción del teletrabajo. El coste de ambos programas fue de 3.058.272 euros, lo que supuso un descenso del 20,28% respecto del curso anterior.

Cuadro 3.2.1-7

Programa Madrugadores y Tardes en el Cole, curso 2021/2022

	Centros		Monitores/as		Alumnado	
	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes
Ávila	25	1	67	3	660	32
Burgos	45	1	147	0	1.805	0
León	50	1	144	2	1.565	19
Palencia	26	0	59	0	676	0
Salamanca	36	1	97	0	1.158	0
Segovia	37	3	104	5	1.096	60
Soria	17	0	55	0	611	0
Valladolid	79	2	278	2	3.544	22
Zamora	24	3	55	3	679	38
Castilla y León 21/22	339	12	1.006	15	11.794	171
Castilla y León 20/21	335	12	9371	13	8.437	113
Presupuesto total 21/22: 3.058.272 euros.						
Presupuesto total 20/21: 3.836.100 euros.						

Nota: Los datos proporcionados son de asistencia media, no de alumnos/as inscritos/as.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

A estos programas de conciliación en el ámbito educativo hay que añadir aquellos que se desarrollan desde los servicios sociales, como el programa *Conciliamos*, dirigido a la atención lúdica de niños y niñas entre 3 y 12 años durante los períodos vacacionales. Este programa ha experimentado un incremento generalizado de participantes (de 11.975 en 2021 a 15.552 en 2022), lo que representa un 29,87% más que en la anualidad anterior y, por tanto, su creciente demanda por la ciudadanía.



Cuadro 3.2.1-8
Programa Conciliamos 2022

		AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Navidad 21/22	N.º de Centros	5	2	1	4	8	9	3	15	5	52
	Solicitudes presentadas	69	83	41	72	131	194	36	464	130	1.220
	Participantes	62	33	5	58	113	179	30	427	113	1.020
Carnaval	N.º de Centros	2	1	0	1	1	5	0	10	3	23
	Solicitudes presentadas	32	34	26	22	19	100	19	251	69	572
	Participantes	29	6	0	17	8	79	0	217	69	425
Semana Santa	N.º de Centros	3	5	1	5	5	11	3	17	4	54
	Solicitudes presentadas	100	122	40	75	82	262	43	613	110	1.447
	Participantes	80	96	21	73	68	238	39	590	109	1.314
Verano 1er. periodo	N.º de Centros	9	20	7	8	9	20	6	27	12	118
	Solicitudes presentadas	293	598	272	242	328	735	209	2.530	392	5.599
	Participantes	263	550	265	239	295	719	203	2.512	377	5.423
Verano 2º periodo	N.º de Centros	11	18	7	8	9	19	5	27	13	117
	Solicitudes presentadas	227	495	241	206	253	602	172	1.939	365	4.500
	Participantes	211	452	237	205	246	589	170	1.925	355	4.390
Verano 3er. periodo	N.º de Centros	9	14	6	7	10	16	3	22	12	99
	Solicitudes presentadas	155	331	178	166	210	425	115	1.206	310	3.096
	Participantes	148	282	178	163	207	419	102	1.176	306	2.981

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Becas y ayudas al estudio

En el curso 2017/2018 se puso en marcha el programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS en todos los centros educativos de la comunidad. Este programa, convocado de forma ininterrumpida desde su creación, está dirigido al alumnado que cursa Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la comunidad de Castilla y León. Uno de los requisitos para beneficiarse de él es que la renta de la unidad familiar no supere el umbral establecido en cada convocatoria. En la convocatoria para el curso 2021/2022 (BOCYL de 29 de enero de 2021), este umbral estableció una renta de la unidad familiar en el año 2018 no superior en 2.65 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) en 2019, es decir 19.926,91 euros.

No obstante, el alumnado que hubiera participado en el Programa RELEO PLUS sin resultar beneficiario/a de las ayudas por no cumplir el requisito de renta de la unidad familiar podrá recibir libros de texto, siempre que una vez atendidas las necesidades de los beneficiarios/as de las ayudas continuara habiendo existencias en su centro, procedentes del Banco de Libros de Texto y material curricular de Castilla y León. Los libros subvencionados o recibidos se entregarán al finalizar el curso en el centro donde estuviera matriculado el alumnado.

El alumnado que se beneficie de las ayudas obtendrá el uso gratuito de los libros de texto acudiendo, en primer lugar, al Banco de Libros de Texto ubicado en el centro en el que estudie, teniendo la entrega de estos libros la consideración de ayuda en especie. En el caso de que el Banco de Libros de Texto ubicado en el centro no dispusiera de las existencias necesarias para atender las solicitudes de los/as beneficiarios/as, se le entregará a este alumnado una ayuda dineraria que se corresponderá con el importe de la adquisición de los libros necesarios, con el siguiente límite:

- Dosecientos ochenta euros (280 euros) para financiar la adquisición de libros de texto de Educación Primaria.
- Trescientos cincuenta euros (350 euros) para financiar la adquisición de libros de texto de Educación Secundaria Obligatoria.

Son subvencionables, en el marco del programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS, los libros impresos o en soporte digital que los centros docentes, en desarrollo de los contenidos establecidos en el currículo oficial vigente, hayan seleccionado para ser utilizados por el alumnado en el curso escolar 2021/2022, así como los materiales asociados a estos libros de texto, como cuadernillos de actividades y licencias digitales. Igualmente, serán subvencionables los libros y materiales impresos o en soporte digital destinados a favorecer el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje adaptado al alumnado con necesidades educativas específicas.

La convocatoria del programa para el curso 2021/2022 fue publicada el 29 de enero de 2021 en el BOCYL por medio de la Orden EDU/55/2021, de 20 de febrero. En este curso, la Junta de Castilla y León destinó a estas ayudas el equivalente a 16.575.201,52 (19.737.539,13 euros en el curso anterior), de los que 7.293.466,52 euros fueron ayudas dinerarias efectivas (6.467.879,13 euros en el año anterior) y 9.281.735 (13.269.660 euros en 2021) la valoración de la ayuda en especie. El alumnado que se benefició de estas ayudas fue de 70.899, es decir, 5.003 familias beneficiadas más que en el curso anterior.

Cuadro 3.2.1-9

Gratuidad de libros de texto en Primaria y ESO (RELEO Plus)

Provincias	Ayudas concedidas (beneficiarios/as)		Importe (euros)	
	2020/2021	2021/2022	2020/2021	2021/2022
Ávila	6.353	6.737	1.783.831	1.512.915
Burgos	7.055	7.790	1.915.259	1.676.213
León	11.637	12.261	3.323.011	2.868.125
Palencia	4.075	4.453	1.303.654	1.131.396
Salamanca	10.382	11.413	3.425.497	2.930.578
Segovia	5.062	5.501	1.334.933	1.057.982
Soria	2.350	2.582	727.913	602.579
Valladolid	13.722	14.567	4.161.213	3.321.647
Zamora	5.260	5.595	1.762.229	1.473.766
Total	65.896	70.899	19.737.539,13	16.575.201,52*

Nota: (*) Del total, 7.293.466,52 euros fueron ayudas dinerarias y 9.281.735 euros la valoración de la ayuda en especie.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Además, el 25 de noviembre de 2021 se publica en BOCYL el extracto de la Orden de 19 de noviembre de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas dirigidas a la adquisición de dispositivos digitales para su utilización por alumnado que curse determinadas enseñanzas no universitarias en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León para el curso escolar 2021-2022. Las cuantías de las ayudas, que dependiendo de las rentas per cápita, van para la adquisición de una tablet desde los 50 euros hasta los 100 euros, y para un ordenador desde los 75 euros hasta los 175 euros.

Se concedieron 2.403 ayudas para la adquisición de dispositivos digitales, frente a las 3.323 del curso anterior (-27,69%). El total de recursos adjudicados en esta convocatoria decreció de 555.776,32 a 230.590,20 euros (-58,1%). Esta importante reducción podría explicarse, entre otras causas, por los factores influyentes de la pandemia por COVID-19 y la evolución hacia una normalidad funcional y, por tanto, la recuperación de la presencialidad en el ámbito educativo.

Cuadro 3.2.1-10

Ayudas concedidas para la adquisición de dispositivos digitales

Provincias	Beneficiarios		Euros	
	2020/2021	2021/2022	2020/2021	2021/2022
Ávila	266	144	46.207,24	14.534,99
Burgos	569	357	91.201,88	31.210,98
León	506	403	85.985,10	41.970,76
Palencia	189	127	32.412,16	13.100,00
Salamanca	551	475	92.585,39	46.551,67
Segovia	275	154	41.063,63	13.250,00
Soria	99	62	18.796,00	5.425,00
Valladolid	671	505	109.517,85	45.446,80
Zamora	197	176	38.007,07	19.100,00
Total	3.323	2.403	555.776,32	230.590,20

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El sistema de ayudas para estudiantes universitarios/as de Castilla y León contempló dos tipologías: una primera, dirigida a alumnado matriculado en enseñanzas universitarias oficiales de Grado en las universidades de Castilla y León durante el curso académico 2021-2022 y, una segunda, para alumnado matriculado en el primer curso de enseñanzas oficiales de Máster no habilitante en las universidades de Castilla y León.

La primera convocatoria, dirigida a estudiantes del curso académico 2021/2022, se publicó por medio de la Orden de 28 de marzo de 2022, de la Consejería de Educación (BOCYL de 8 de abril de 2022). Asimismo, mediante la Orden de 20 de octubre de 2021, de la Consejería de Educación (extracto publicado en el BOCYL de 2 de noviembre de 2021), se convocaron las ayudas al estudio para alumnado matriculado, por primera vez, en el primer curso de enseñanzas universitarias oficiales de Máster no habilitante en las Universidades de Castilla y León durante el curso académico 2021/2022. A través de la Orden EDU/142/2022, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación (BOCYL de 3 de marzo de 2022) se resolvió esta segunda convocatoria de ayudas al estudio.

Un total de 8.006 personas percibieron ayudas para realizar estudios universitarios para el curso académico 2021/2022, lo que supuso un decrecimiento de personas becadas con respecto al curso anterior (10.153). La cuantía media recibida fue de 395,36 euros.

Cuadro 3.2.1-11

Ayudas para realizar estudios universitarios

Provincias	Primera convocatoria				Segunda convocatoria			
	Personas beneficiarias		Euros		Personas beneficiarias		Euros	
	2020/2021	2021/2022	2020/2021	2021/2022	2020/2021	2021/2022	2020/2021	2021/2022
Burgos	37	14	73.046	26.046	657	556	192.561	215.021
León	37	20	73.329	36.480	1073	926	318.842	374.374
Salamanca	78	72	164.830	130.621	5.117	3.844	1.607.720	1.552.694
Valladolid	29	14	57.724	24.651	2367	1.862	689.575	711.415
Pontificia	4	2	8.477	3.671	254	254	73.576	96.855
UC Ávila	11	1	23.562	1.940	201	188	52.497	73.070
UEMC	46	32	109.020	60.476	163	171	43.477	60.917
IE University	0	0	0	0	0	7	0	3235,99
Isabel I	9	11	12334	21.344	70	32	21569	12.048
Total	251	166	522.321	305.230	9.902	7.840	2.999.818	3.099.629

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.2 Enseñanzas de régimen general no universitaria

Centros

En el curso 2021/2022, en Castilla y León había en total de 1.361 centros (3 menos que en 2021), de los cuales 1.074 eran públicos y 287 privados. En total se contó con 18.847 unidades (13.640 públicas y 5.207 privadas), cómputo que evidencia un decrecimiento tanto de las públicas en 144 (-2%) como de las privadas en 14 (-0,3%).

Cuadro 3.2.2-1

Número de centros y unidades que imparten enseñanzas no universitarias de régimen general

Centros	2020/2021			2021/2022		
	Públicos	Privados	Total	Públicos	Privados	Total
Ávila	92	12	104	92	12	104
Burgos	128	44	172	126	44	170
León	190	51	241	190	49	239
Palencia	77	23	100	77	23	100
Salamanca	154	49	203	155	50	205
Segovia	84	9	93	84	9	93
Soria	60	6	66	60	6	66
Valladolid	193	79	272	191	81	272
Zamora	99	14	113	99	13	112
Castilla y León	1.077	287	1.364	1.074	287	1.361
Unidades	2020/2021			2021/2022		
Ávila	92	12	104	92	12	104
Burgos	128	44	172	126	44	170
León	190	51	241	190	49	239
Palencia	77	23	100	77	23	100
Salamanca	154	49	203	155	50	205
Segovia	84	9	93	84	9	93
Soria	60	6	66	60	6	66
Valladolid	193	79	272	191	81	272
Zamora	99	14	113	99	13	112
Castilla y León	1.077	287	1.364	1.074	287	1.361

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Los centros rurales agrupados (CRA) son colegios, de titularidad pública, que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en más de una localidad. Están implantados en el medio rural para adaptarse a las características y necesidades que presenta la población. El CRA cuenta con una localidad “cabecera” y con una o más localidades de ámbito distribuidas en las entidades locales de los alrededores, en las que se agrupan alumnos y alumnas de distintos niveles en el aula. En los CRA el profesorado especialista se traslada entre los centros para desarrollar su labor docente.

En Castilla y León, había un total de 177 CRA en el curso 2021/2022, 5 menos que en el curso anterior. Igualmente, se pierde alumnado, 2.240 personas menos, un -4,97%.

Cuadro 3.2.2-2
Centros rurales agrupados en Castilla y León, curso 2021/2022

Provincia	Alumnado	N.º CRA	N.º Localidades cabecera con alumnado	N.º Localidades de ámbito con alumnado	N.º Localidades Total
Ávila	1.418	24	24	49	73
Burgos	795	10	10	17	27
León	2.955	46	45	82	127
Palencia	335	2	2	6	8
Salamanca	2.142	33	31	54	85
Segovia	3.137	17	17	48	65
Soria	650	10	10	14	24
Valladolid	1.824	14	14	29	43
Zamora	1.280	21	21	47	68
Total	14.536	177	177	343	520

Nota: El alumnado se refiere a las etapas de educación infantil, primaria, ESO -en casos excepcionales- y de educación especial.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Alumnado

Cursaron enseñanzas de régimen general en Castilla y León en el curso 2021/2022 un total de 338.971 estudiantes, lo que supone un descenso del 0,81% respecto del curso anterior. El número de personas matriculadas en centros públicos registró una disminución del 0,92%, y en centros privados un 0,6%, lo que supone una diferencia de 0,32 puntos porcentuales (0,17 puntos porcentuales en el ejercicio anterior). Por enseñanzas, la que contabilizó mayor descenso fue el Bachillerato en su modalidad a distancia (-8,27%), seguida de la Formación Profesional (Grado Superior) (-4,41%), y el segundo ciclo de Educación Infantil (-3,86%). Por otra parte, se registró un importante incremento en el primer ciclo de Educación Infantil, etapa no obligatoria de especial relevancia en un 24,01%, siendo más acusado en los centros privados (28,18%) que en los centros públicos (22,42%). Finalmente, cabe mencionar el mantenimiento de la tendencia decreciente de alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias en centros públicos y privados, más acusada en los centros públicos (-0,92%) que en los centros privados (-0,60%), con una diferencia entre ambas de 0,32 puntos porcentuales, frente a los 0,17 puntos del curso anteriores.

Cuadro 3.2.2-3

Alumnado de enseñanzas no universitarias en Castilla y León

	2020/2021			2021/2022			% Var.		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
Ed. Infantil	38.931	19.904	58.835	39.106	19.715	58.821	0,45	-0,95	-0,02
E. Inf. Primer Ciclo	5.869	2.236	8.105	7.185	2.866	10.051	22,42	28,18	24,01
E. Inf. Segundo Ciclo	33.062	17.668	50.730	31.921	16.849	48.770	-3,45	-4,64	-3,86
Ed. Primaria	79.785	40.625	120.410	78.204	40.206	118.410	-1,98	-1,03	-1,66
Ed. Especial ⁽¹⁾	785	490	1.275	825	511	1.336	5,10	4,29	4,78
E.S.O.	54.272	31.036	85.308	54.260	31.039	85.299	-0,02	0,01	-0,01
Bachillerato	22.287	7.638	29.925	22.402	7.654	30.056	0,52	0,21	0,44
BACH distancia	1.451	-	1.451	1.331	0	1.331	-8,27		-8,27
BACH nocturno	717	-	717	726	0	726	1,26		1,26
FP.	31.285	12.444	43.729	30.496	12.338	42.834	-2,52	-0,85	-2,05
FP G. Medio	11.020	4.982	16.002	10.838	5.045	15.883	-1,65	1,26	-0,74
FP G. Superior	13.790	4.681	18.471	13.173	4.484	17.657	-4,47	-4,21	-4,41
FP G. Med distancia	1.383	338	1.721	1.413	335	1.748	2,17	-0,89	1,57
FP G. Sup distancia	2.249	921	3.170	2.354	944	3.298	4,67	2,50	4,04
FP Básica	2.843	1.522	4.365	2.718	1.530	4.248	-4,40	0,53	-2,68
TOTAL	229.618	112.137	341.755	227.508	111.463	338.971	-0,92	-0,60	-0,81

Nota: ⁽¹⁾ Se refiere al alumnado de centros específicos y al de las aulas de Educación Especial en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración. En el curso 2021/2022, se registraron 158 personas matriculadas en cursos de especialización de FP.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La matrícula de personas que no poseen la nacionalidad española en enseñanzas de régimen general registró un incremento del 4.32%, alcanzando un total de 24.536 estudiantes (1.017 más que el curso anterior).

Cuadro 3.2.2-4

Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas de régimen general en Castilla y León

	2020/2021		2021/2022		% Var
	N.º	% s / total	N.º	% s / total	
E. Infantil Primer Ciclo	317	1,35	333	1,36	5,05
E. Infantil Segundo Ciclo	3.548	15,09	3.744	15,26	5,52
E. Primaria	9.363	39,81	9.807	39,97	4,74
Educación Especial	162	0,69	168	0,68	3,70
ESO	5.345	22,73	5.470	22,29	2,34
Bachillerato	1.442	6,13	1.495	6,09	3,68
C.F. Grado Medio	1.235	5,25	1.315	5,36	6,48
C.F. Grado Superior	1.358	5,77	1.477	6,02	8,76
F.P. Básica	749	3,18	727	2,96	-2,94
TOTAL	23.519	100,00	24.536	100,00	4,32

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León..

En el curso 2021/2022, la matrícula en centros concertados en Castilla y León fue de 98.431 personas, lo que ha supuesto un descenso del 1,57% respecto del curso anterior.

Cuadro 3.2.2-5
Evolución del alumnado en centros concertados por enseñanzas

	2020/2021		2021/2022		% Var
	N.º	% s / total	N.º	% s / total	
E. Infantil - Segundo ciclo	17.432	17,43	16.574	16,84	-4,92
E. Primaria	40.099	40,1	39.686	40,32	-1,03
E. Especial	490	0,49	511	0,52	4,29
ESO	30.103	30,1	30.086	30,57	-0,06
Bachillerato	1.658	1,66	1.631	1,66	-1,63
CF FP GM	4.799	4,8	4.712	4,79	-1,81
CF FP GS	3.928	3,93	3.722	3,78	-5,24
CF FP Básica	1.496	1,5	1.509	1,53	0,87
TOTAL	100.005	100,00	98.431	100,00	-1,57

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Profesorado

En el curso 2021/2022, había un total de 36.513 personas impartiendo enseñanzas no universitarias de régimen general, una persona más con respecto al curso anterior. Del total del profesorado, el 75,90% impartió enseñanzas en centros públicos de la comunidad autónoma (un -0,1% con respecto al curso anterior), mientras que, en el caso de los centros privados, se registró un incremento del 0,32%. Cabe destacar el positivo incremento experimentado por el profesorado de Educación Infantil en un 4,78%

La normativa vigente establece que los valores máximos de la ratio de alumnado por unidad en Educación Primaria son de 25, en secundaria de 30 y en bachillerato es 35.

Cuadro 3.2.2-6
Profesorado en enseñanza de régimen general ⁽¹⁾ según titularidad de los centros en Castilla y León

Centros	Curso 2020/2021			Curso 2021/2022			Var. %		
	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total
E. Infantil ⁽²⁾	919	210	1.129	953	230	1183	3,70	9,52	4,78
E. Primaria ⁽³⁾	12.431	181	12.612	12.412	158	12.570	-0,15	-12,71	-0,33
E. Primaria y E.S.O. ⁽³⁾	586	2.569	3.155	580	2.594	3.174	-1,02	0,97	0,60
E.S.O. y/o Bachillerato y/o F.P. ⁽⁴⁾	13.547	786	14.333	13.507	791	14.298	-0,30	0,64	-0,24
E. Primaria, E.S.O. y BACH./ F.P. ⁽³⁾	0	4.863	4.863	0	4.864	4.864		0,02	0,02
E. Especial	259	161	420	263	161	424	1,54	0,00	0,95
Total	27.742	8.770	36.512	27.715	8.798	36.513	-0,10	0,32	0,00

Nota: ⁽¹⁾ No se incluye el profesorado que imparte Bachillerato en las Escuelas de Arte.

⁽²⁾ En Centros de E. Infantil se imparte exclusivamente E. Infantil.

⁽³⁾ También pueden impartir E. Infantil los centros de E. Primaria, los de E. Primaria y E.S.O., y los de E. Primaria, E.S.O. y BACH/ F.P.

⁽⁴⁾ En centros de E.S.O. y/o BACH y/o F.P. se imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: E.S.O., BACH y Ciclos Formativos de FP.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio con competencias en educación.

3.2.2.1 Educación infantil

En 2022 se aprobó el Real Decreto 95/2022 (BOE núm. 28, de 2 de febrero de 2022) con el objeto de establecer la ordenación y las enseñanzas mínimas de la etapa de Educación Infantil

La Educación Infantil es la etapa educativa que se cursa hasta los 6 años, cuyo fin es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual. La Educación Infantil es una enseñanza de carácter voluntario, y convive con otros centros de carácter asistencial, que no están sujetos a normativa educativa. El primer ciclo de Educación Infantil comprende hasta los tres años, y se imparte en centros de titularidad pública (ya sea con gestión pública o privada) o de titularidad privada, mientras que el segundo ciclo se imparte en centros públicos, en centros sostenidos con fondos públicos y en centros privados.

En el curso 2021/2022, se encontraban matriculados/as en Educación Infantil 58.821 niños y niñas, lo que significa un decrecimiento del -0,02% respecto del curso anterior. Sin embargo, puede observarse un claro incremento en primer ciclo (24,01%) y un descenso en el segundo ciclo (-3,86%). Del total del alumnado, el 66,48 % cursan estas etapas en centros de titularidad pública (un 0,31% más que el curso académico anterior), siendo los centros de titularidad pública en el primer ciclo la opción de centro que mayor porcentaje de alumnado presenta (71,49%).

Cuadro 3.2.2-7

Alumnado matriculado en educación infantil

		2020/2021	2021/2022	%Total	% Var.
Primer Ciclo	Tit. Pública	5.869	7.185	71,49	22,42
	Tit. Privada	2.236	2.866	28,51	28,18
	Total	8.105	10.051	100,00	24,01
Segundo Ciclo	Tit. Pública	33.062	31.921	65,45	-3,45
	Tit. Privada	17.668	16.849	34,55	-4,64
	Total	50.730	48.770	100,00	-3,86
Total	Tit. Pública	38.931	39.106	66,48	0,45
	Tit. Privada	19.904	19.715	33,52	-0,95
	Total	58.835	58.821	100,00	-0,02

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el medio rural (municipios de menos de 10.000 habitantes), estaban matriculados/as en Educación Infantil el 31,36% del total de esta etapa, siendo este porcentaje del 14,83% en el primer ciclo y del 85,16% en el segundo ciclo. Son destacables las variaciones porcentuales entre el primer y el segundo ciclo de Educación Infantil, circunstancia que evidencia una atención específica al primer ciclo de esta etapa, tanto en medio rural como en el urbano (+24,01%), y que revierte la tendencia anterior (-26,41%).

Cuadro 3.2.2-8

Alumnado matriculado en educación infantil

		Educación Infantil Primer Ciclo	Educación Infantil Segundo Ciclo	TOTAL
2019/2020	Urbano	6.022	34.606	40.628
	Rural ⁽¹⁾	2.083	16.124	18.207
	Total	8.105	50.730	58.835
2020/2021	Urbano	7.313	33.056	40.369
	Rural ⁽¹⁾	2.738	15.714	18.452
	Total	10.051	48.770	58.821
Var %	Urbano	21,44	-4,48	-0,64
	Rural ⁽¹⁾	31,45	-2,54	1,35
	Total	24,01	-3,86	-0,02

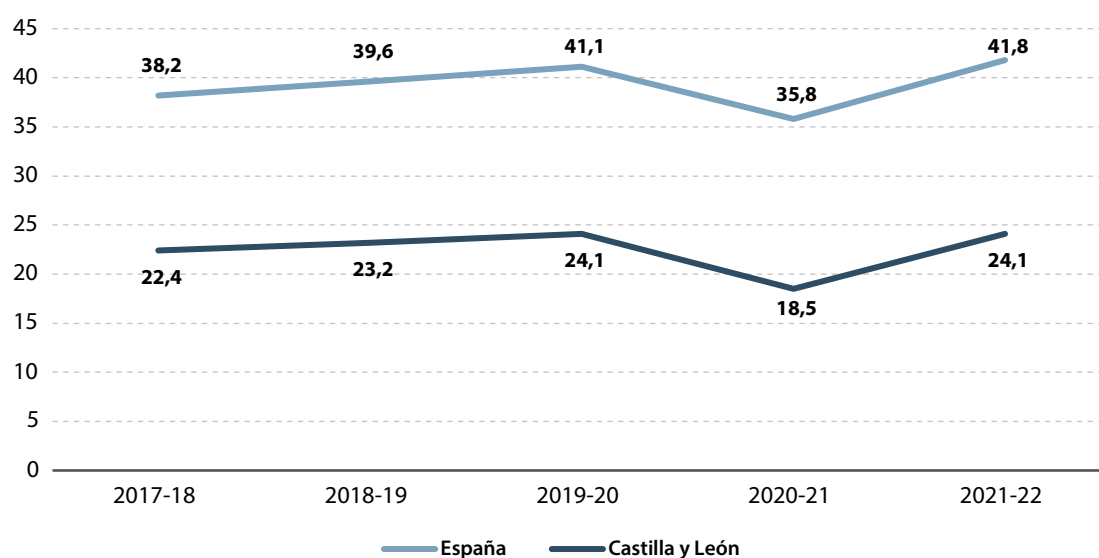
Nota: ⁽¹⁾ Municipios de menos 10.000 habitantes.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La tasa de escolarización de los menores de 2 años en el curso 2021/2022, definida como la relación entre el total de alumnado de cualquier edad, matriculado/a en la enseñanza considerada, y la población del grupo de edad teórica, se situó en Castilla y León en el 24,1%, mientras que en España fue de un 41,8%. Como puede observarse, en esta diferencia, siempre ha existido una tendencia creciente.

Gráfico 3.2.2-1

Evolución de la tasa de escolarización de menores de 0 a 2 años en Castilla y León, y en España



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio con competencias en educación.

La escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil experimentó un incremento en el curso 2021/2022 en el medio rural (+655 estudiantes con respecto al curso anterior), y un decrecimiento en el segundo ciclo (-410 estudiantes). Tendencias proporcionales similares se registraron en el medio urbano para el primer ciclo (+1.291) y el segundo ciclo (-1.550).

Cuadro 3.2.2-9

Tasa de escolarización de educación infantil en el medio rural (menos de 10.000 habitantes) y urbano. Curso 2021/2022

		Ed. Inf. 1er Ciclo	Ed. Inf. 2er Ciclo
Urbano	Alumnos/as	7.313	33.056
	Población	26.272	32.076
	Tasa	27,84	103,06
Rural	Alumnos/as	2.738	15.714
	Población	16.216	19.630
	Tasa	16,88	80,05
Total	Alumnos/as	10.051	48.770
	Población	42.488	51.706
	Tasa	23,66	94,32

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En nuestra Comunidad Autónoma, un total de 265 centros impartía el primer ciclo de Educación Infantil, 2 centros menos que en el curso anterior. Igualmente, el volumen de centros de titularidad pública se ha reducido (169 en el curso 2021/2022, frente a los 167 en el curso 2021/2022). No obstante, los centros de titularidad privada se han mantenido en 98.

Cuadro 3.2.2-10

Centros que impartían primer ciclo de Educación Infantil según titularidad. Curso 2021/2022

	Administración Autonómica	Entidades Locales	Públicos	Privados	Total
Ávila	2	12	14	5	19
Burgos	4	12	16	14	30
León	5	15	20	9	29
Palencia	4	8	12	5	17
Salamanca	4	20	24	15	39
Segovia	1	14	15	6	21
Soria	4	14	18	4	22
Valladolid	4	34	38	37	75
Zamora	3	7	10	3	13
Castilla y León	31	136	167	98	265

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Castilla y León contaba en 2022 un total de 265 centros infantiles de 0 a 3 años, incluyendo tanto los que tienen consideración de centros de Educación Infantil como los que no tienen esa consideración. Se contabilizaron 167 centros públicos (63%), 2 más que el año anterior, y 98 centros de titularidad privada (37%).

Cuadro 3.2.2-11
Centros infantiles de 0 a 3 años según titularidad

Provincia	Admón. Autonómica		Admón. Local		Privados		Total	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Ávila	2	2	12	12	4	5	18	19
Burgos	4	4	14	12	13	14	31	30
León	5	5	15	15	10	9	30	29
Palencia	4	4	8	8	5	5	17	17
Salamanca	4	4	19	20	16	15	39	39
Segovia	1	1	14	14	6	6	21	21
Soria	4	4	14	14	5	4	23	22
Valladolid	4	4	35	34	36	37	75	75
Zamora	3	3	7	7	3	3	13	13
Total	31	31	138	136	98	98	267	265

Nota: Entre los tres centros de titularidad de la Administración Autonómica en Zamora se computa el centro de Benavente, gestionado por la Diputación Provincial.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Con titularidad de la Administración Local, se encuentran los centros del programa *Crecemos*, un programa surgido del Acuerdo para el Impulso del Diálogo Social (Anexo V) firmado el 13 de febrero de 2004, que se concretó en la creación de servicios de atención a niños y niñas de 0 a 3 años en pequeños municipios del medio rural con el compromiso social y económico de las Diputaciones Provinciales. Este compromiso se. En 2022, se contabilizaron 4.305 plazas en 287 centros (10 más que en 2021). La inversión total fue de 6.660.594,08 euros (1.064.609,28 procedente de las Diputaciones y 5.595.984,80 de la Junta de Castilla y León).

Cuadro 3.2.2-12
Programa Crecemos 2022

Provincia	N.º de centros	N.º de plazas	N.º de profesionales	Aportación Diputaciones	Financiación (euros)	
					Subvención Junta de Castilla y León	Inversión total
Ávila	38	570	54	146.576,64	750.636,80	897.213,44
Burgos	24	360	44	92.574,72	518.059,20	610.633,92
León	40	600	47	140.147,84	751.053,60	891.201,44
Palencia	25	375	34	92.896,16	484.067,40	576.963,56
Salamanca	43	645	49	162.327,20	839.632,20	1.001.959,40
Segovia	33	495	57	123.754,40	642.096,20	765.850,60
Soria	15	225	39	57.859,20	296.304,00	354.163,20
Valladolid	34	510	50	127.611,68	661.849,80	789.461,48
Zamora	35	525	47	120.861,44	652.285,60	773.147,04
Total	287	4.305	421	1.064.609,28	5.595.984,80	6.660.594,08

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

3.2.2.2 Etapas obligatorias de educación primaria, secundaria obligatoria y especial

La educación básica es de carácter obligatorio y gratuito en los centros públicos y sostenidos con fondos públicos. Se divide en dos etapas:

- Educación Primaria: comprende seis cursos académicos desde los 6 a los 12 años.
- Educación Secundaria Obligatoria: comprende 4 cursos académicos desde los 12 a los 16 años. Al final de estas enseñanzas, se obtiene el primer certificado oficial de estudios que permite tener acceso a la enseñanza secundaria superior o al mercado de trabajo.

En términos generales, la matrícula de estas enseñanzas en el curso 2021/2022 permaneció próxima a la del curso anterior. En Primaria, disminuyó un 1,66%, mientras que en ESO se registró una ligera disminución del 0,01%.

Cuadro 3.2.2-13

Alumnado de la enseñanza básica por provincias en Castilla y León

	Curso 2019/2020			Curso 2020/2021			Var. %		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
Educación Primaria									
Ávila	6.387	2.041	8.428	6.267	2.074	8.341	-1,88	1,62	-1,03
Burgos	12.208	7.254	19.462	11.831	7.182	19.013	-3,09	-0,99	-2,31
León	13.338	6.886	20.224	13.075	6.775	19.850	-1,97	-1,61	-1,85
Palencia	5.033	2.523	7.556	5.029	2.490	7.519	-0,08	-1,31	-0,49
Salamanca	9.452	6.128	15.580	9.220	6.090	15.310	-2,45	-0,62	-1,73
Segovia	7.106	1.314	8.420	6.998	1.299	8.297	-1,52	-1,14	-1,46
Soria	3.628	869	4.497	3.579	861	4.440	-1,35	-0,92	-1,27
Valladolid	17.962	11.459	29.421	17.592	11.394	28.986	-2,06	-0,57	-1,48
Zamora	4.671	2.151	6.822	4.613	2.041	6.654	-1,24	-5,11	-2,46
Castilla y León	79.785	40.625	120.410	78.204	40.206	118.410	-1,98	-1,03	-1,66
Educación Secundaria Obligatoria (ESO)									
Ávila	4.293	1.702	5.995	4.324	1.662	5.986	0,72	-2,35	-0,15
Burgos	8.075	5.268	13.343	8.170	5.272	13.442	1,18	0,08	0,74
León	9.133	5.293	14.426	9.063	5.319	14.382	-0,77	0,49	-0,31
Palencia	3.182	1.983	5.165	3.161	1.971	5.132	-0,66	-0,61	-0,64
Salamanca	6.705	4.915	11.620	6.741	4.876	11.617	0,54	-0,79	-0,03
Segovia	4.933	1.108	6.041	4.808	1.100	5.908	-2,53	-0,72	-2,20
Soria	2.578	606	3.184	2.559	642	3.201	-0,74	5,94	0,53
Valladolid	11.876	8.648	20.524	11.971	8.711	20.682	0,80	0,73	0,77
Zamora	3.497	1.513	5.010	3.463	1.486	4.949	-0,97	-1,78	-1,22
Castilla y León	54.272	31.036	85.308	54.260	31.039	85.299	-0,02	0,01	-0,01

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La Educación Especial proporciona el tratamiento educativo adecuado al alumnado con necesidades educativas especiales, es decir, apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de condiciones personales. El alumnado con necesidades educativas especiales puede ser escolarizado en Centros de Educación Especial, Centros Ordinarios o en Unidades de Educación Especial en centros ordinarios.

El alumnado con necesidades educativas especiales matriculado en centros ascendió a 1.336 personas (un 4,78% más), cómputo en el que se incluyen las 1.293 personas matriculadas en aulas o centros de Educación



Especial. Esta escolarización se realiza en centros específicos de educación especial (825 personas en centros públicos y 511 personas en centros privados-concertados), y en unidades escolares de Educación Especial existentes en los centros ordinarios, todos ellos de carácter público (148 personas).

Cuadro 3.2.2-14

Alumnado con necesidades educativas especiales en Castilla y León

	Curso 2020/2021	Curso 2021/2022
E. Infantil	1.367	1.486
E. Primaria	3.254	3.364
ESO	2.002	2.079
Bachillerato		5
CFGM	136	148
CFGS	101	110
C.F.FPB	21	25
E. Especial	276	282
Total	1.263	1.293

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-15

Alumnado matriculado en Educación Especial

	Curso 2019/2020			Curso 2020/2021			Var %		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
Ávila	88	5	93	87	5	92	-1,14	0,00	-1,08
Burgos	109	70	179	114	81	195	4,59	15,71	8,94
León	161	47	208	154	49	203	-4,35	4,26	-2,40
Palencia	59	8	67	57	7	64	-3,39	-12,50	-4,48
Salamanca	74	105	179	72	111	183	-2,70	5,71	2,23
Segovia	55	0	55	65	0	65	18,18	0,00	18,18
Soria	45	0	45	39	0	39	-13,33	0,00	-13,33
Valladolid	107	255	362	147	258	405	37,38	1,18	11,88
Zamora	87	0	87	90	0	90	3,45	0,00	3,45
Castilla y León	785	490	1.275	825	511	1.336	5,10	4,29	4,78

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-16

Alumnado matriculado en centros específicos y aulas integradas en centros ordinarios. Curso 2021/2022

	Alumnado en Centros Específicos	Alumnado en Aulas Integradas CO	Total
Público	677	148	825
Privado Concertado	511	0	511
Total	1.188	148	1.336

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.2.3 Bachillerato

El Bachillerato es una enseñanza post obligatoria que se desarrolla en dos cursos escolares entre los 16 y los 18 años. Existen 4 modalidades de bachillerato, en los que se cursan asignaturas comunes para los cuatro tipos, y asignaturas específicas para cada uno de ellos. Estas cuatro modalidades son: Bachillerato de Ciencias; Bachillerato de Humanidades; Ciencias Sociales, y Bachillerato de Artes.

En el curso 2021/2022 estaban matriculadas en enseñanzas de Bachillerato 32.113 personas, lo que supuso un leve incremento con respecto al curso anterior (0,06%). Este incremento encuentra un correlato con el incremento registrado en la modalidad presencial (0,44%) y nocturna (1,26%), aunque se tradujo en una caída en la modalidad a distancia (-8,27%).

Cuadro 3.2.2-17

Alumnado de bachillerato en Castilla y León

Curso 2020/2021				
	Presencial	Nocturno	A distancia	Total
Ávila	1.855	25	97	1.977
Burgos	4.429	82	133	4.644
León	5.537	221	205	5.963
Palencia	1.775	40	68	1.883
Salamanca	4.292	93	241	4.626
Segovia	2.078	78	163	2.319
Soria	1.135	39	52	1.226
Valladolid	6.965	114	433	7.512
Zamora	1.859	25	59	1.943
Castilla y León	29.925	717	1.451	32.093
Curso 2021/2022				
	Presencial	Nocturno	A distancia	Total
Ávila	1.937	29	81	2.047
Burgos	4.511	89	104	4.704
León	5.575	223	163	5.961
Palencia	1.762	57	56	1.875
Salamanca	4.290	98	219	4.607
Segovia	2.088	76	150	2.314
Soria	1.133	36	67	1.236
Valladolid	7.001	102	448	7.551
Zamora	1.759	16	43	1.818
Castilla y León	30.056	726	1.331	32.113
Var. %				
	Presencial	Nocturno	A distancia	Total
Ávila	4,42	16,00	-16,49	3,54
Burgos	1,85	8,54	-21,80	1,29
León	0,69	0,90	-20,49	-0,03
Palencia	-0,73	42,50	-17,65	-0,42
Salamanca	-0,05	5,38	-9,13	-0,41
Segovia	0,48	-2,56	-7,98	-0,22
Soria	-0,18	-7,69	28,85	0,82
Valladolid	0,52	-10,53	3,46	0,52
Zamora	-5,38	-36,00	-27,12	-6,43
Castilla y León	0,44	1,26	-8,27	0,06

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.



Si analizamos los datos por especialidad y sexo la matrícula de Bachillerato, podemos observar que el 48,52% del total de personas cursando Ciencias son mujeres, alcanzando el 54,66% en el caso de Ciencias Sociales, el 62,25% en el caso de Humanidades y el 75,56% en el bachillerato de artes plásticas. Solo en ciencias el número de hombres supera al de mujeres.

Cuadro 3.2.2-18

Alumnado de bachillerato por especialidad y sexo en Castilla y León

	Curso 2020/2021			Curso 2021/2022		
Presencial						
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Artes Plást. Dis. Imag./Artes	397	1.097	1.494	371	1.179	1.550
Ciencias	8.031	7.686	15.717	8.112	7.683	15.795
Humanidades	1.174	2.289	3.463	1.237	2.170	3.407
Ciencias Sociales	4.074	5.177	9.251	4.176	5.128	9.304
Total	13.676	16.249	29.925	13.896	16.160	30.056
Nocturno						
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Ciencias	151	101	252	151	113	264
Humanidades	163	161	324	156	164	320
Ciencias Sociales	76	65	141	74	68	142
Total	390	327	717	381	345	726
A distancia						
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Sin Modalidad	8	4	12	3	9	12
Artes Plást. Dis. Imag./Artes	27	66	93	33	67	100
Ciencias	249	187	436	221	203	424
Humanidades	160	210	370	140	195	335
Ciencias Sociales	284	256	540	241	219	460
Total	728	723	1.451	638	693	1.331

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las pruebas de evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) fueron superadas en 2022 por el 98,52 % del alumnado presentado a la convocatoria ordinaria y por el 90,98% del alumnado presentado a la convocatoria extraordinaria. Superaron estas pruebas en convocatoria ordinaria el 66,56% del total de personas matriculadas en segundo curso de Bachillerato, mientras que en la convocatoria extraordinaria este porcentaje fue del 9,93%.

Cuadro 3.2.2-19

Resultados de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU), 2021

Universidades	Matriculados/as en 2º de BACH	Presentados/as en EBAU	% en EBAU / 2º BACH	Aprobados/as en EBAU	% Aprobados-as/ Presentados-as en EBAU	% Aprobados-as en EBAU / Matriculados-as en 2º BACH
Convocatoria ordinaria 2022						
Burgos	2.199	1.481	67,35	1.456	98,31	66,21
León	2.922	1.820	62,29	1.786	98,13	61,12
Salamanca	4.131	2.726	65,99	2.673	98,06	64,71
Valladolid	5.831	4.012	68,8	3.975	99,08	68,17
TOTALES	15.083	10.039	66,56	9.890	98,52	65,57
Convocatoria extraordinaria 2022						
Burgos	2.199	230	10,46	198	86,09	9
León	2.922	281	9,62	249	88,61	8,52
Salamanca	4.131	427	10,34	395	92,51	9,56
Valladolid	5.831	559	9,59	520	93,02	8,92
TOTALES	15.083	1.497	9,93	1.362	90,98	9,03

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.2.4. Formación Profesional

La Formación Profesional es una enseñanza que oferta contenidos teóricos y prácticos adecuados a los diversos campos profesionales. Dentro de cada familia profesional se ofertan:

- Ciclos Formativos de Grado Medio, que conducen al título de Técnico y que forman parte de la educación secundaria post obligatoria.
- Ciclos Formativos de Grado Superior, que conducen al título de Técnico Superior que forma parte de la educación superior.

Además, existen Ciclos de Formación Profesional Básica, que conducen al Título del profesional básico correspondiente, y son enseñanzas de oferta obligatoria y gratuita.

En el curso 2021/2022 estaban matriculadas en Formación Profesional Básica en Castilla y León 4.248 personas (4.365 personas en el curso anterior). En ciclos de Formación Profesional de Grado Medio, estaba matriculado un total de 17.631 personas, 15.883 en modalidad presencial y 1.748 en modalidad a distancia. En ciclos de Formación Profesional de Grado Superior, estaba matriculado un total de 20.955 personas, 17.657 personas en modalidad presencial y 3.298 en modalidad a distancia.

Cuadro 3.2.2-20

Alumnado matriculado en Formación Profesional Básica por provincias en Castilla y León

2020/2021			
	Público	Privado ⁽¹⁾	Total
Ávila	385	51	436
Burgos	343	400	743
León	507	227	734
Palencia	196	185	381
Salamanca	325	254	579
Segovia	280	-	280
Soria	125	-	125
Valladolid	458	347	805
Zamora	224	58	282
Castilla y León	2.843	1.522	4.365
2021/2022			
	Público	Privado	Total
Ávila	385	51	436
Burgos	343	400	743
León	507	227	734
Palencia	196	185	381
Salamanca	325	254	579
Segovia	280	-	280
Soria	125	-	125
Valladolid	458	347	805
Zamora	224	58	282
Castilla y León	2.843	1.522	4.365

Nota: ⁽¹⁾ Los datos de centros privados incluyen la enseñanza privada-concertada y la privada-no concertada.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-21

Alumnado matriculado en Formación Profesional Grado Medio por provincias en Castilla y León

2020/2021						
	Presencial			Distancia		
	Público	Privado ⁽¹⁾	Total	Público	Privado	Total
Ávila	946	147	1.093	31	-	31
Burgos	1.268	1.430	2.698	254	-	254
León	2.132	503	2.635	336	-	336
Palencia	721	448	1.169	159	-	159
Salamanca	1.587	698	2.285	154	-	154
Segovia	1.028	-	1.028	242	-	242
Soria	600	-	600	50	-	50
Valladolid	1.929	1.597	3.526	102	338	440
Zamora	809	159	968	55	-	55
Castilla y León	11.020	4.982	16.002	1.383	338	1.721
2021/2022						
	Presencial			Distancia		
	Público	Privado ⁽¹⁾	Total	Público	Privado	Total
Ávila	1.003	134	1137	55	-	55
Burgos	1.243	1.385	2.628	223	-	223
León	2.113	523	2.636	335	-	335
Palencia	658	465	1.123	174	-	174
Salamanca	1.512	764	2.276	179	10	189
Segovia	961	-	961	237	-	237
Soria	621	-	621	40	-	40
Valladolid	1.915	1.609	3.524	97	325	422
Zamora	812	165	977	73	-	73
Castilla y León	10.838	5.045	15.883	1.413	335	1.748

Nota: ⁽¹⁾ Los datos de centros privados incluyen la enseñanza privada-concertada y la privada-no concertada.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-22

Alumnado matriculado en Formación Profesional Grado Superior por provincias en Castilla y León

2020/2021						
	Presencial			Distancia		
	Público	Privado ⁽¹⁾	Total	Público	Privado	Total
Ávila	658	101	759	149	-	149
Burgos	1.823	1.139	2.962	131	181	312
León	2.867	684	3.551	293	13	306
Palencia	866	256	1.122	461	-	461
Salamanca	2.284	647	2.931	147	270	417
Segovia	1.076	-	1.076	119	-	119
Soria	613	-	613	62	-	62
Valladolid	2.633	1.854	4.487	776	457	1.233
Zamora	970	-	970	111	-	111
Castilla y León	13.790	4.681	18.471	2.249	921	3.170
2021/2022						
	Presencial			Distancia		
	Público	Privado ⁽¹⁾	Total	Público	Privado	Total
Ávila	631	102	733	147	-	147
Burgos	1.677	1.031	2.708	104	160	264
León	2.816	700	3.516	285	11	296
Palencia	798	251	1.049	385	-	385
Salamanca	2.172	632	2.804	143	254	397
Segovia	1.003	-	1.003	132	-	132
Soria	585	-	585	61	-	61
Valladolid	2.584	1.768	4.352	1.019	519	1.538
Zamora	907	-	907	78	-	78
Castilla y León	13.173	4.484	17.657	2.354	944	3.298

Nota: ⁽¹⁾ Los datos de centros privados incluyen la enseñanza privada-concertada y la privada-no concertada.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León, se impartieron 21 de las 26 familias profesionales existentes en el curso 2021/2022, las mismas que en el curso anterior. Cabe destacar una mayoritaria presencia (≥ 1.000) de las mujeres matriculadas en ciclos formativos relacionados con la administración y gestión, los servicios socioculturales y a la comunidad, y con la sanidad. En el caso de los hombres, los ciclos con mayor matrícula son los de electricidad y electrónica, informática y comunicaciones, y transporte y mantenimiento de vehículos. Puede concluirse en el mantenimiento de estas tendencias por especialidad con respecto a cursos anteriores.

Cuadro 3.2.2-23

Alumnado matriculado por familia profesional. Curso 2021/2022

Familia Profesional	Grado Medio			Grado Superior		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Familia Imagen y Sonido	23	6	29	422	238	660
Familia Actividades Agrarias	358	63	421	476	168	644
Familia Actividades Físicas Y Deportivas	290	108	398	702	184	886
Familia Administración y Gestión	928	1.535	2.463	1.002	1.446	2.448
Familia Artes Gráficas	64	37	101	51	54	105
Familia Comercio y Marketing	333	292	625	728	900	1.628
Familia Edificación y Obra Civil	19	13	32	116	81	197
Familia Electricidad y Electrónica	1.646	90	1.736	1.510	119	1.629
Familia Energía y Agua			0	89	7	96
Familia Fabricación Mecánica	633	31	664	469	49	518
Familia Hostelería y Turismo	417	304	721	429	469	898
Familia Imagen Personal	117	843	960	27	389	416
Familia Industrias Alimentarias	101	141	242	132	135	267
Familia Informática y Comunicaciones	1.231	117	1.348	2.677	554	3.231
Familia Instalación y Mantenimiento	757	21	778	802	93	895
Familia Madera, Mueble y Corcho	114	12	126	28	10	38
Familia Química	81	150	231	216	323	539
Familia Sanidad	1.040	3.095	4.135	553	1.632	2.185
Familia Servicios Socioculturales y a la Comunidad	103	686	789	235	1.996	2.231
Familia Textil, Confección y Piel	21	71	92	12	62	74
Familia Transporte y Mantenimiento de Vehículos	1.666	74	1.740	1.251	119	1.370
Total	9.942	7.689	17.631	11.927	9.028	20.955

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2021/2022, participaron un total de 11.879 personas en formación en centros de trabajo o prácticas formativas (2.172 personas menos que en el curso anterior). En total hay contabilizadas 35.060 empresas con acuerdo de prácticas formativas en vigor, y 324.978 plazas ofertadas en los centros educativos.

Cuadro 3.2.2-24

Formación en centros de trabajo y/o prácticas formativas. Curso 2021/2022

Provincia	Participantes			Horas realizadas	Empresas-Colaborad.	Centros Educ.	Total	
	PFTVA	FCT	TOTAL				Empresas Colabor. ⁽¹⁾	Total Centros Ofertad. ⁽²⁾
Ávila	2	726	728	267.543	440	37	2.317	21.470
Burgos	0	1.798	1.798	658.990	1.002	41	5.082	38.605
León	0	1.921	1.921	700.146	1.032	86	5.311	50.016
Palencia	0	864	864	318.500	488	31	2.923	30.458
Salamanca	0	1.793	1.793	650.721	970	67	5.275	38.716
Segovia	0	631	631	221.363	388	27	2.461	39.473
Soria	0	370	370	145.188	244	17	1.450	25.544
Valladolid	22	3.133	3.155	1.162.150	1.577	85	8.077	52.231
Zamora	16	643	659	240.608	374	36	2.164	28.465
Total	40	11.879	11.919	4.365.209	6.515	427	35.060	324.978

Nota: ⁽¹⁾ El total de empresas se corresponde con las empresas que tienen acuerdos en vigor. ⁽²⁾ El total de plazas se corresponde con las plazas ofertadas y activas. PFTVA: Programas formativos de transición a la vida adulta. FCT: Formación en centros de trabajo.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En 2021 (último dato disponible), se graduaron en ciclos de formación profesional en enseñanzas presenciales de Grado Medio 3.936 personas (179 más que en el curso anterior) y 5.611 en Grado Superior (1.119 más que en el curso anterior). En cuanto a las enseñanzas a distancia, cabe destacar que se graduaron 259 en Grado Medio (23 más que en el curso anterior) y 450 en Grado Superior (197 más que el curso anterior).

Cuadro 3.2.2-25

Alumnado que promocionó (se graduó) en ciclos formativos de Formación Profesional en Castilla y León, curso 2020/2021 (último dato disponible)

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Grado Medio Distancia										
Hombres	0	15	33	2	5	23	0	53	3	134
Mujeres	4	10	16	19	5	21	6	41	3	125
Total	4	25	49	21	10	44	6	94	6	259
Grado Medio Presencial										
Hombres	163	231	311	124	292	181	110	459	139	2.010
Mujeres	171	180	364	86	236	186	73	284	87	1.667
Total	334	411	675	210	528	367	183	743	226	3.677
Grado Superior Distancia										
Hombres	7	9	11	9	31	8	4	100	1	180
Mujeres	25	27	15	40	13	3	0	131	16	270
Total	32	36	26	49	44	11	4	231	17	450
Grado Superior Presencial										
Hombres	153	321	550	191	407	249	131	609	201	2.812
Mujeres	134	295	381	143	388	166	83	590	169	2.349
Total	287	616	931	334	795	415	214	1.199	370	5.161

Nota: Los datos de educación a distancia son según la ubicación del centro que imparte la enseñanza.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.3 Enseñanzas de régimen especial

Las enseñanzas de régimen especial se estructuran en enseñanzas de idiomas, artísticas y deportivas. El número de personas matriculadas en enseñanzas de régimen especial en Castilla y León en el curso 2021/2022 fue de 38.796 (un 2,57% más que en el curso anterior), correspondiendo la mayoría a enseñanzas musicales. De todas ellas, las personas sin nacionalidad española matriculadas en enseñanzas de régimen especial fueron un total de 1.231 (un 24.47 más que en el curso anterior). El 76.60 % del total estaba matriculado en enseñanzas de idiomas.

Cuadro 3.2.3-1
Evolución del alumnado en enseñanzas regladas de régimen especial en Castilla y León

	Curso 2020/2021	Curso 2021/2022	% Var.
CFGM Artes Plásticas y Diseño	118	112	-5,08
CFGS Artes Plásticas y Diseño	747	821	9,91
Enseñanzas Deportivas	393	430	9,41
Otras Enseñanzas Artísticas	774	786	1,55
Enseñanzas Musicales	19.263	20.419	6,00
Enseñanzas Danza	486	457	-5,97
Enseñanzas Idiomas	16.042	15.771	-1,69
TOTAL	37.823	38.796	2,57

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.3-2
Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas regladas de régimen especial en Castilla y León

Alumnado extranjero	Curso 2020/2021	Curso 2021/2022	% Var.
CFGM Artes Plásticas y Diseño	5	8	60,00
CFGS Artes Plásticas y Diseño	30	45	50,00
Enseñanzas deportivas	11	22	100,00
Otras Enseñanzas Artísticas	28	33	17,86
Enseñanzas Musicales	154	175	13,64
Enseñanzas Danza	4	5	25,00
Enseñanzas Idiomas	757	943	24,57
TOTAL	989	1.231	24,47

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación de calidad en este ámbito y garantizar la cualificación de los futuros/as profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas, el diseño y la conservación y restauración de bienes culturales. En Castilla y León se pueden cursar:

- Enseñanzas elementales de Música y Danza.
- Enseñanzas profesionales de Música, Danza, Artes Plásticas y Diseño.
- Enseñanzas superiores de Música, Arte Dramático, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Diseño y Artes Plásticas (Vidrio).

Las enseñanzas de artes plásticas y diseño fueron cursadas por 112 personas en ciclos de Grado Medio (134 en el curso anterior) y 821 personas en ciclos de Grado Superior (788 en el curso anterior). Además, había matriculadas un total de 153 personas en estudios superiores de conservación y restauración (174 en el curso anterior) y 510 personas en estudios superiores de diseño (482 en el curso anterior).



Cuadro 3.2.3-3

Alumnado matriculado en enseñanzas de artes plásticas y diseño, curso 2021/2022

	Ciclos formativos		Estudios superiores	
	G. Medio	G. Superior	Cons y Rest	Diseño
Ávila	0	45	21	0
Burgos	17	136	0	137
León	27	64	38	0
Palencia	9	59	15	0
Salamanca	20	209	45	0
Segovia	21	59	0	47
Soria	18	18	0	108
Valladolid	0	155	34	133
Zamora	0	76	0	85
Castilla y León	112	821	153	510

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En las enseñanzas de música estaban matriculadas en Castilla y León 15.023 personas en enseñanzas no regladas (13.733 en el curso anterior), mientras que en enseñanzas regladas de música fueron 5.396 personas (5.540 en el curso anterior).

Cuadro 3.2.3-4

Alumnado matriculado en enseñanzas de música, curso 2021/2022

	Enseñanzas no regladas	Enseñanzas Regladas			
		Elemental	Profesional	Superior	Máster Interp. Musical
Ávila	886	173	134	0	0
Burgos	1.337	458	258	0	0
León	4.007	474	472	0	0
Palencia	482	194	157	0	0
Salamanca	2.504	376	434	285	27
Segovia	1.453	235	219	0	0
Soria	358	182	146	0	0
Valladolid	3.463	392	498	0	0
Zamora	533	151	131	0	0
Castilla y León	15.023	2.635	2.449	285	27

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2021/2022 se impartieron enseñanzas de danza a 457 personas (486 en el curso anterior). En estudios de arte dramático, había matriculadas 123 personas (96 en el curso anterior). En el caso de enseñanzas deportivas, se registró una matrícula de 430 personas (393 en el curso anterior).

Cuadro 3.2.3-5

Enseñanzas de danza, arte dramático y deportivas, curso 2021/2022

	Danza		Arte dramático	Enseñ. Deportivas
	Elem.	Prof.		
Ávila	0	0	0	86
Burgos	115	124	0	0
León	0	0	0	130
Palencia	0	0	0	63
Salamanca	0	0	0	69
Segovia	0	0	0	20
Soria	0	0	0	16
Valladolid	119	99	123	46
Zamora	0	0	0	0
Castilla y León	234	223	123	430

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En las enseñanzas de idiomas, estaban matriculadas en las Escuelas Oficiales de Idiomas 15.771 personas de las que 13.805 lo hicieron en enseñanzas presenciales (14.074 personas en el curso anterior) y 1.996 en enseñanzas a distancia (2.137 personas en el curso anterior).

Todas las capitales de provincia cuentan con escuela oficial de idiomas, además de las ciudades de Arévalo, Aranda de Duero, Astorga, Miranda de Ebro y Ponferrada. Por idiomas, el que registró la mayor matrícula fue el inglés, seguido del francés y el alemán.

Cuadro 3.2.3-6

Alumnado matriculado en enseñanzas de idiomas, curso 2021/2022

	Presencial						Distancia				
	A1	A2	B1	B2	C1	C2	A1	A2	B1	B2	C1
Ávila	116	115	215	272	162	45	8	9	8	24	7
Burgos	360	312	419	625	353	120	6	46	73	118	68
León	439	347	561	785	438	23	28	32	79	182	88
Palencia	126	146	170	288	156	11	0	24	38	0	0
Salamanca	340	285	421	701	349	105	17	19	59	92	35
Segovia	153	162	198	312	152	46	13	12	35	66	35
Soria	94	76	157	225	153	44	0	13	24	46	14
Valladolid	464	356	486	792	413	2	0	140	140	210	70
Zamora	130	98	147	192	98	50	5	6	19	41	17
TOTAL	2.222	1.897	2.774	4.192	2.274	446	77	301	475	779	334
			13.805						1.966		

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.3-7

Alumnado matriculado en las enseñanzas de idiomas en Escuelas Oficiales de Idiomas, por idioma en Castilla y León

	Alemán	Chino	Francés	Inglés	Italiano	Portugués	Ruso	Español para extranj.	Euskera	Gallego
Ávila	44	0	118	709	25	0	0	29	0	0
Burgos	191	0	329	1.430	93	0	35	28	84	0
León	241	0	371	1.574	186	137	0	39	0	45
Palencia	60	0	132	632	48	0	0	25	0	0
Salamanca	149	0	248	1.409	170	156	0	69	0	0
Segovia	47	28	134	662	50	0	0	102	0	0
Soria	69	0	89	511	52	0	0	28	0	0
Valladolid	204	74	436	1.541	90	90	0	78	0	0
Zamora	34	0	59	486	58	56	0	22	0	0
CyL 21/22	1.039	102	1.916	8.954	772	439	35	420	84	45
CyL 20/21	1.112	139	1.912	9.470	712	417	22	293	64	38
Var. %	-6,6	-26,6	0,2	-5,4	8,4	5,3	59,1	43,3	31,3	18,4

Nota: El alumnado que cursa más de una lengua aparece contabilizado en las diferentes lenguas que cursa.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional.

3.2.4 Enseñanzas de personas adultas

La enseñanza de personas adultas sirve para adquirir, actualizar, completar o ampliar los conocimientos, favoreciendo el aprendizaje a lo largo de la vida. Ofrece la posibilidad de adquirir competencias básicas y, en su caso, las correspondientes titulaciones, facilitando el acceso a la Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, a las personas que abandonaron sus estudios de manera temprana y a aquellas que quieran continuar con su aprendizaje.

En el curso 2021/2022, estaban matriculadas en Castilla y León un total de 16.230 personas, 1.150 más del curso anterior. La matrícula se correspondió, mayoritariamente, a la formación para el desarrollo y refuerzo de competencias básicas (45,42 % del total).

Cuadro 3.2.4-1

Alumnado matriculado en educación de personas adultas, curso 2021/2022 ⁽¹⁾

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
E. iniciales de Educ. Básica	349	330	402	135	526	262	272	571	107	2.954
Lengua castellana para inmigrantes	74	72	76	76	43	55	141	96	24	657
E. Sec. Adultos (A distancia)	154	304	244	130	273	109	106	564	185	2069
E. Sec. Adultos (presencial)	10	103	201	31	214	79	27	152	18	835
Preparación de pruebas libres Grad. Secundaria	65	31	138	61	80	57	55	165	36	688
Acceso Univ para mayores 25 años		21	25	26	15	23	3	48		161
Preparación pruebas acceso Ciclos GM	6	38		13	15	9		8	2	91
Preparación pruebas acceso Ciclos GS			24						28	52
Prep. Pruebas libres Tco. LOE		10	24		1		7	18		60
Form. cert. prof. Y prog. Or. e inserc.	282	73	42	127	135	78	163	312	79	1.291
Form. Desarrollo y refuerzo com básicas)	630	595	770	960	757	1.324	578	1.136	622	7.372
Total	1.570	1.577	1.946	1.559	2.059	1.996	1.352	3.070	1.101	16.230

Nota: ⁽¹⁾: No se incluyen el alumnado matriculado en el segundo cuatrimestre del curso académico 2021-22 por tratarse de datos de estadística provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El alumnado extranjero en enseñanzas de adultos decreció un 0,69%, pasando de 2.310 a 2.294 el número de personas matriculadas en estas enseñanzas.

Cuadro 3.2.4-2

Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas de personas adultas en Castilla y León

	2020/2021	2021/2022	Var. %
Ávila	362	189	-47,79
Burgos	302	296	-1,99
León	294	263	-10,54
Palencia	119	186	56,30
Salamanca	200	214	7,00
Segovia	289	317	9,69
Soria	429	398	-7,23
Valladolid	212	337	58,96
Zamora	103	94	-8,74
Castilla y León	2.310	2.294	-0,69

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La distribución del alumnado de enseñanzas para personas adultas por sexo muestra que el 68,12% de las personas matriculadas en estas enseñanzas en el curso 2021/2022 eran mujeres, incrementándose este porcentaje respecto al curso anterior (67,23%).

Cuadro 3.2.4-3

Alumnado matriculado en enseñanzas de personas adultas en Castilla y León por sexo, curso 2021/2022

	Hombres		Mujeres	
	N.º	%	N.º	%
Ávila	374	7,23	1.196	10,82
Burgos	601	11,62	976	8,83
León	610	11,79	1.336	12,08
Palencia	503	9,72	1056	9,55
Salamanca	671	12,97	1.388	12,55
Segovia	536	10,36	1.460	13,20
Soria	434	8,39	918	8,30
Valladolid	1.111	21,48	1.959	17,72
Zamora	333	6,44	768	6,95
Castilla y León	5.173	100,00	11.057	100,00

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.5 Enseñanzas universitarias

Las enseñanzas universitarias en Castilla y León se imparten en nueve universidades (4 públicas y 5 privadas), y en los centros de la UNED en nuestra comunidad. Las universidades públicas son Universidad de Burgos, Universidad de León, Universidad de Salamanca y Universidad de Valladolid. Las universidades privadas son: Universidad Católica de Ávila, Universidad Europea Miguel de Cervantes, Universidad Pontificia de Salamanca, IE Universidad y Universidad Internacional Isabel I de Castilla, que solo oferta formación *online*. En el siguiente cuadro, se muestran los presupuestos de las universidades públicas de Castilla y León en el ejercicio 2022.

Cuadro 3.2.5-1

Presupuestos de las universidades públicas de Castilla y León de 2022

	UVA	UBU	ULE	USAL
1º Gastos de personal	151.680.087	45.648.174	67.703.430	152.734.012
2º Gastos corrientes en bienes y servicios	30.423.579	11.083.110	16.625.363	45.748.688
3º Gastos financieros	272.000	91.000	50.611	256.685
4º Transferencias corrientes	6.297.500	2.128.150	4.181.700	5.356.131
6º Inversiones reales	40.589.172	13.988.400	25.631.223	46.063.651
7º Transferencias de capital	0	0	0	0
8º Activos financieros	100.000	500	96.000	258.000
9º Pasivos financieros	2.500.000	32.500	377.629	388.993
TOTAL 2022	231.862.338	72.971.834	114.665.956	250.806.160
TOTAL 2021	218.404.912	68.473.998	104.299.657	236.240.904
Var %	2	6	1	4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en las webs institucionales de las Universidades públicas de Castilla y León.

Según establecen los acuerdos derivados de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), las enseñanzas universitarias se organizan en tres ciclos, correspondientes a tres niveles de cualificación universitaria: Grado, Máster y Doctorado.

El número de personas matriculadas en las universidades de Castilla y León en el curso 2021/2022 fue de 89.075 (82.239 en el curso académico), de las que 73.683 cursaron estudios de Grado, 11.056 cursaron estudios de Máster y 4.336 cursaron Doctorado. Estudiaron en las universidades privadas el 26,97%, de este total incremental, el 74,55% del alumnado total inscrito en instituciones privadas se matriculó en estudios de Grado, el 24,82% en estudios de Máster y el 0,61% en estudios de Doctorado.

Cuadro 3.2.5-2

Datos generales del sistema universitario de Castilla y León. Curso 2021/2022

	UBU	ULE	USAL	UVA	Total Públicas	UCAV	UEMC	UPSA	IE	UIIC	Total Privadas	Total
Campus	1	2	4	4	11	3	1	2	2	1	9	20
Centros	8	16	26	24	74	5	3	13	5	5	31	105
Departamentos	19	45	57	61	182	0	5	7	4	0	16	198
Grados	31	43	102	86	262	20	15	14	30	12	91	353
Másteres	26	34	75	66	201	18	14	8	24	16	80	281
Doctorados	11	18	41	29	99	-	1	2	1	-	4	103
TOTAL	96	158	305	270	829	46	39	46	66	34	231	1.060
Alumnado												
Grado	6.914	8.783	21.318	18.756	55.771	3.457	3.337	3.623	5.003	2.492	17.912	73.683
Máster	684	984	1.979	1.444	5.091	1.013	1.195	181	1.903	1.673	5.965	11.056
Doctorado	306	385	2.164	1.334	4.189	-	11	71	65	-	147	4.336
TOTAL	7.904	10.152	25.461	21.534	65.051	4.470	4.543	3.875	6.971	4.165	24.024	89.075
Egresados	1.164	1.484	4.334	3.546	10.528	837	399	971	737	688	3.632	14.160
Personal												
PDI	847	1.007	2.456	2.482	6.792	196	272	255	548	445	1.716	8.508
PAS	357	488	1.240	1.111	3.196	136	108	129	324	92	789	3.985
TOTAL	1.204	1.495	3.696	3.593	9.988	332	380	384	872	537	2.505	12.493

Nota: A partir del curso 2020/2021, todo el estudiantado está matriculado exclusivamente en enseñanzas de Grado.

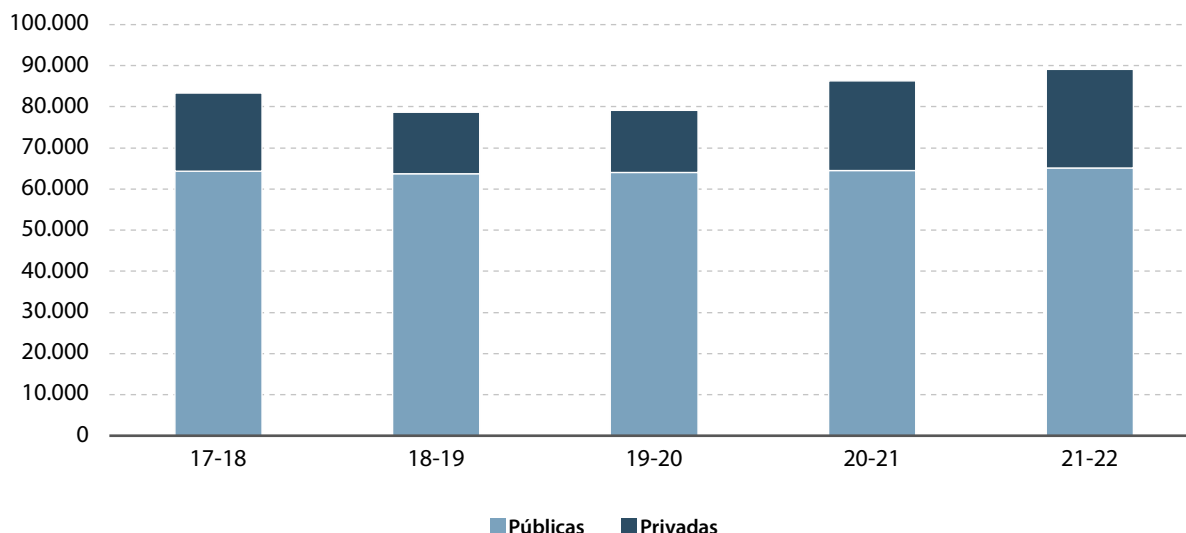
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU).

La evolución en los últimos cursos del número de personas matriculadas en las universidades de Castilla y León se muestra en el siguiente gráfico:



Gráfico 3.2.5-1

Evolución del alumnado matriculado en las universidades de Castilla y León



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

El número de mujeres matriculadas en las universidades de Castilla y León supera al de hombres: el 57,94% son mujeres en estudios de Grado y el 53,69% en estudios de Máster. En el caso de las enseñanzas universitarias de Ciencias Sociales y Jurídicas, la matrícula de las mujeres alcanza el 60,98% en estudios de Grado y 55,93% en estudios de Máster; mientras que, en el caso de las ingenierías, se sitúa en el 26,44% en estudios de Grado y 33,26% en estudios de Máster.

Cuadro 3.2.5-3

Alumnos/as de Grados y 1º y 2º ciclo, por sexo y ramas de conocimiento, curso 2021/2022

Universidad	Artes y Humanidades		Ciencias		Ciencias de la Salud		CC. Sociales y Jurídicas		Ingeniería y Arquitectura		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Burgos	422	430	72	115	129	631	1.227	2.201	1.255	432	3.105	3.809
León	283	376	379	592	348	1.166	1.627	2.197	1.382	433	4.019	4.764
Salamanca	1.189	2.847	1.073	1.235	1.066	3.451	2.766	5.554	1.629	508	7.723	13.595
Valladolid	514	908	688	521	702	2.217	3.592	5.913	2.600	1.101	8.096	10.660
Públicas	2.408	4.561	2.212	2.463	2.245	7.465	9.212	15.865	6.866	2.474	22.943	32.828
Pontificia	0	0	0	0	193	813	958	1.027	227	36	1.378	1.876
Católica AV	0	0	42	25	227	671	643	1.288	405	119	1.317	2.103
IE Universidad	17	65	0	0	0	0	822	1.005	85	122	924	1.192
UEMC	0	0	2	1	701	1.061	712	513	262	85	1.677	1.660
UIIC	0	0	0	0	711	628	568	487	84	14	1.363	1.129
Privadas	17	65	44	26	1.832	3.173	3.703	4.320	1.063	376	6.659	7.960
Castilla y León	2.425	4.626	2.256	2.489	4.077	10.638	12.915	20.185	7.929	2.850	29.602	40.788

Nota: Datos de la Universidad Pontificia, IE Universidad y Universidad Católica de Ávila de sus campus en Castilla y León. A partir del curso 2020/2021, todo el estudiantado está matriculado exclusivamente en enseñanzas de Grado.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.5-4

Alumnos/as de Másteres por sexo y ramas de conocimiento, curso 2021/2022

Universidad	Artes y Humanidades		Ciencias		Ciencias de la Salud		CC. Sociales y Jurídicas		Ingeniería y Arquitectura		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Burgos	18	40	14	30	8	36	186	221	76	28	302	355
León	10	35	12	13	62	112	205	197	260	105	549	462
Salamanca	175	227	98	83	75	199	387	561	130	44	865	1.114
Valladolid	54	66	29	24	25	53	271	404	343	175	722	722
Públicas	257	368	153	150	170	400	1.049	1.383	809	352	2.438	2.653
Pontificia	0	0	0	0	10	53	38	42	16	6	64	101
Católica AV	7	10	5	7	28	123	301	317	132	83	473	540
IE Universidad	0	0	0	0	0	0	66	33	0	0	66	33
UEMC	0	0	0	0	8	25	310	498	210	144	528	667
UIIC	7	25	0	0	29	133	661	805	11	2	708	965
Privadas	14	35	5	7	75	334	1.376	1.695	369	235	1.839	2.306
Castilla y León	271	403	158	157	245	734	2.425	3.078	1.178	587	4.277	4.959

Nota: Datos de la Universidad Pontificia, IE Universidad y Universidad Católica de Ávila de los campus que tienen en Castilla y León.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El número total de titulaciones de primer ciclo/Grado y segundo ciclo/Máster fue de 363; 274 se impartían en universidades públicas y 89 en universidades privadas. El número de titulaciones de Máster fue de 260 (8 más que en el curso anterior); 204 se impartía en universidades públicas y 56 en universidades privadas.

Cuadro 3.2.5-5

Titulaciones de Grado o Primer y Segundo Ciclo impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2021/2022.

Universidades	Artes y Hum.	Ciencias	C. Salud	CCSS y Jurídicas	Ingeniería Arquitectura	Total
Burgos	2	1	3	15	11	32
León	6	4	5	16	13	44
Salamanca	20	11	11	39	28	109
Valladolid	12	10	9	36	22	89
Públicas	40	26	28	106	74	274
Pontificia	0	0	3	8	1	12
UC Ávila	0	1	4	9	8	22
IE Universidad	1	0	0	20	3	24
UEMC	0	1	6	5	4	16
UIIC	0	0	4	10	1	15
Privadas	1	2	17	52	17	89
Castilla y León	41	28	45	158	91	363

Nota: Datos de la Universidad Pontificia, IE Universidad y Universidad Católica de Ávila de los campus que tienen en Castilla y León. A partir del curso 2020-2021, todo el estudiantado está matriculado, exclusivamente, en enseñanzas de Grado.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.5-6

Titulaciones de Máster impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2021/2022

Universidades	Artes y Hum.	Ciencias	C. Salud	CCSS y Jurídicas	Ingeniería Arquitectura	Total
Burgos	2	4	2	11	6	25
León	3	3	6	12	13	37
Salamanca	15	14	11	27	7	74
Valladolid	11	6	6	22	23	68
Públicas	31	27	25	72	49	204
Pontificia	0	0	1	6	2	9
UC Ávila	1	1	3	10	3	18
IE Universidad	0	0	0	1	0	1
UEMC	0	0	1	8	3	12
UIIC	2	0	3	9	2	16
Privadas	3	1	8	34	10	56
Castilla y León	34	28	33	106	59	260

Nota: Datos de la Universidad Pontificia, IE Universidad y Universidad Católica de Ávila de los campus que tienen en Castilla y León.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS) universitario en el curso 2021/2022 se ha situado en 14.268 personas (13.611 en el curso anterior), de las que el 77,57% estaban adscritas a universidades públicas.

Cuadro 3.2.5-7

Número total de personal en las universidades, curso 2021/2022

	PDI	PAS	Personal empleado investigador (PEI)	Total
Burgos	859	357	78	1.294
León	977	510	170	1.657
Salamanca	2.456	1.147	550	4.153
Valladolid	2.476	1.077	412	3.965
Públicas	6.768	3.091	1.210	11.069
UC Ávila	218	153	0	371
UEM. Cervantes	275	131	0	406
IE Universidad	894	391	5	1.290
UP Salamanca	244	131	0	375
UIIC	635	122	0	757
Privadas	2.266	928	5	3.199
Castilla y León	9.034	4.019	1.215	14.268

Nota (PEI): Personal empleado investigador: Investigador/a de convocatorias públicas competitivas, del artículo 83 de la LOMLOU y cualquier otro/a investigador/a contratado/a por la universidad para el desarrollo de la actividad investigadora.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU).

En cuanto al personal docente por grupo de edad, se puede observar cómo en las universidades públicas más de un 60% son personas en proceso de jubilación (64,2%), mientras que, en las universidades privadas, este porcentaje se reduce a la mitad (31,95%).

Cuadro 3.2.5-8

Personal docente por grupo de edad en las universidades curso 2021/2022

	PDI total	Edad media	% de plantilla Joven	% plantilla en proceso de jubilación	% plantilla con 67 o más años
Burgos	859	49,63	7,22	11,41	1,40
León	977	50,00	8,8	17,30	4,20
Salamanca	2.456	50,71	7,94	19,46	4,36
Valladolid	2.476	50,65	7,63	16,03	3,92
UC Ávila	218	43,49	21,56	5,05	1,38
UE M Cervantes	275	44,08	18,55	4,36	0,73
IE Universidad	894	46,49	8,95	7,16	1,90
UP Salamanca	244	49,23	9,43	12,70	0,82
UIIIC	635	39,67	32,60	2,68	0,16

Nota: No ha sido posible desagregar la información del PAS y del PDI de UPSA e IE Universidad por campus, con el fin de incluir la información referida a su campus en Castilla y León.

Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU).

En las universidades públicas, mientras que las personas que ocupan una cátedra representan el 10,98%, el profesorado asociado conforma más de un tercio del total (27,59%). Comparado con los datos del ejercicio anterior, el personal funcionario disminuyó un 2,85%, mientras que el personal contratado aumentó un 0,40%.

Cuadro 3.2.5-9
Profesorado de las universidades públicas de Castilla y León

R. Jurídico	Categ. Profesor	Total 2020/2021	UBU	ULE	USAL	UVA	Total 2021/2022	% s / total 2020/2021	% Var
Funcionario	Catedráticos Universidad	725	66	126	260	271	723	10,98	-0,28
Funcionario	Titulares Universidad	1.784	189	299	606	655	1.749	26,57	-1,96
Funcionario	Catedráticos Escuela	54	8	12	13	12	45	0,68	-16,67
Funcionario	Titulares Escuela (TEU)	290	54	27	73	101	255	3,87	-12,07
TOTAL FUNCIONARIOS		2.853	317	464	952	1.039	2.772	42,11	-2,84
Contrat. Laboral	Ayudante	20		29			29	0,44	45,00
Contrat. Laboral	Ayudante doctor	462	64	105	189	122	480	7,29	3,90
Contrat. Laboral	Contratado doctor	577	79	75	284	222	660	10,03	14,38
Contrat. Laboral	Prof Colaboradores	73	12	21	21	11	65	0,99	-10,96
Contrat. Laboral	Asociado laboral	1.727	367	241	484	724	1.816	27,59	5,15
Contrat. Laboral CC. de la Salud	-	697	19	0	380	320	719	10,92	3,16
Contrat. Laboral	Visitantes	4	0	2	0	1	3	0,05	-25,00
Contrat. Laboral	Eméritos	25	1	7	9	11	28	0,43	12,00
Contrat. Laboral	Lector	11	0	0	11	0	11	0,17	0,00
Contrat. Laboral Agreg./Obra y Serv	Otros	200	0	0	0	0	0	0,00	-100,00
TOTAL CONTRATADOS LABORALES		3.796	542	480	1.378	1.411	3.811	57,89	0,40
TOTALES 19/20		6.649	840	1.002	2.397	2.410	6.649		
TOTALES 20/21		6.583	859	944	2.330	2.450	6.583	100,00	-1,00

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

En el curso 2021/2022, un total de 7.352 personas siguió enseñanzas en los centros de la UNED, tendencia similar a la registrada en el curso 2019/2020 (7.407 estudiantes). De este total general, el 62,11% eran mujeres. Sin embargo, no se dispone de datos actualizados para el curso académico 2020/2021 (Cuadro 3.2.5-10. *Alumnado matriculado en centros de la UNED en Castilla y León, curso 2021/2022*), que permitan realizar un análisis comparativo.

Cuadro 3.2.5-10

Alumnado matriculado en centros de la UNED en Castilla y León, curso 2021/2022

Centros	Acceso	Cuid.	Grado	Master	Microgrado	Total General
ÁVILA	29	29	397	25	4	484
Hombres	13	18	200	9	1	241
Mujeres	16	11	197	16	3	243
ÁVILA-BARCO DE ÁVILA			10			10
Hombres			4			4
Mujeres			6			6
BURGOS	26	85	626	54	12	803
Hombres	15	37	260	29	6	347
Mujeres	11	48	366	25	6	456
BURGOS-ARANDA DE DUERO	11		80	5		96
Hombres	5		23	4		32
Mujeres	6		57	1		64
BURGOS-MIRANDA DE EBRO	1		10	1	1	13
Hombres	1		4	1		6
Mujeres			6		1	7
PALENCIA	32	104	1.095	70	9	1.310
Hombres	18	40	460	32	5	555
Mujeres	14	64	635	38	4	755
PALENCIA-AGUILAR DE CAMPOO	1		7	1		9
Hombres				1		1
Mujeres	1		7			8
PALENCIA-MEDINA DEL CAMPO	28		614	55	14	711
Hombres	15		269	30	7	321
Mujeres	13		345	25	7	390
PONFERRADA	46	80	939	43	9	1.117
Hombres	21	30	370	21	3	445
Mujeres	25	50	569	22	6	672
PONFERRADA-LA BAÑEZA	14		30	2	1	47
Hombres	8		10	1		19
Mujeres	6		20	1	1	28
PONFERRADA-SAN ANDRÉS RABANEDO	30		215	35	6	286
Hombres	18		104	21		143
Mujeres	12		111	14	6	143

CONTINÚA →

Cuadro 3.2.5-10 (CONTINUACIÓN)

Alumnado matriculado en centros de la UNED en Castilla y León, curso 2021/2022

Centros	Acceso	Cuid.	Grado	Master	Microgrado	Total General
PONFERRADA-VILLABLINO			2			2
Hombres			1			1
Mujeres			1			1
SEGOVIA	17	43	519	36	12	627
Hombres	8	17	248	16	5	294
Mujeres	9	26	271	20	7	333
SORIA	11	54	329	24	7	425
Hombres	5	9	137	11	3	165
Mujeres	6	45	192	13	4	260
ZAMORA	41	64	706	69	11	891
Hombres	23	25	302	35	7	392
Mujeres	18	39	404	34	4	499
ZAMORA-BÉJAR	15		195	22	3	235
Hombres	9		82	10	1	102
Mujeres	6		113	12	2	133
ZAMORA-BENAVENTE	11		108	2		121
Hombres	4		39	1		44
Mujeres	7		69	1		77
ZAMORA-CIUDAD RODRIGO	13		128	22	2	165
Hombres	8		47	11		66
Mujeres	5		81	11	2	99
Total general	326	459	6010	466	91	7.352

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de matrícula en la UNED – Castilla y León.

3.3 Sanidad

3.3.1 El Sistema de salud de Castilla y León

El sistema nacional de salud integra todas las funciones y prestaciones sanitarias que son responsabilidad de los poderes públicos para dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud de las personas. Este derecho se expresa en el territorio a través de las estructuras sanitarias de las comunidades autónomas que prestan de una forma más próxima la atención a la población, ajustándose más a sus necesidades. El sistema autonómico de salud actualmente se enfrenta a retos ineludibles como la atención a problemas de salud asociados a la longevidad de la población, el incremento de enfermedades crónicas, los cambios en los estilos de vida, entre otros, que marcan la planificación de este ámbito.

Los desafíos en salud implican afrontar la promoción y prevención como pilar de la salud pública, con miradas integrales que contribuyan a promover una mejor salud y calidad de vida, atendiendo a las particularidades de cada grupo de población y su entorno, de tal manera que se vivan más años y con mayor calidad. La crisis de la COVID tensionó como nunca al sistema de salud de Castilla y León como al resto de autonomías españolas y países. El 2021 hubo momentos entre olas que se comenzó a centrar los esfuerzos en reorganizar y establecer prioridades para atender la recuperación de todos los servicios paralizados hasta el momento, siendo el año 2022 cuando se incrementaron estas actuaciones.

El sistema de salud se financia principalmente mediante impuestos para garantizar la vocación universal de las prestaciones preventivas y asistenciales, con extensión de sus servicios a toda la población. En este sentido es importante conocer la evolución del número de tarjetas sanitarias en Castilla y León que, a 1 de enero 2023 ha sido de 2.313.067, un total de 4.633 más que en 1 de enero de 2022. Este aumento de población supone una variación de +0,2% desde que se realiza el nuevo sistema de registro. Destaca el aumento que se da en la franja de mayores de 65 años, que suponen el 25,60% de las TSI, con una representación en Zamora del 31,38%. El resto de las franjas de edad disminuyen en todos los casos tanto en números absolutos como en proporción, lo que ahonda en el envejecimiento de la población a la que hay que atender sanitariamente.

Cuadro 3.3.1-1

Población TSI por Área de Salud, a 1 de enero de 2023

Área de Salud	0-13 años	14-64 años	≥65 años	Total
Ávila	16.391	94.400	39.155	149.946
Burgos	38.820	224.289	86.390	349.499
León	28.435	188.401	85.975	302.811
El Bierzo	10.772	80.102	35.574	126.448
Palencia	15.101	95.368	40.877	151.346
Salamanca	30.525	203.660	84.360	318.545
Segovia	16.931	98.308	32.677	147.916
Soria	9.551	56.654	21.818	88.023
Valladolid Oeste	31.924	176.370	56.367	264.661
Valladolid Este	25.374	166.147	66.913	258.434
Zamora	13.071	93.154	49.213	155.438
Castilla y León	236.895	1.476.853	599.319	2.313.067

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.



Presupuesto, gasto e inversiones.

El presupuesto de la Junta de Castilla y León destinado a sanidad en 2022 fue de 4.316.967.631 euros, igual al del año anterior. El mantenimiento del presupuesto en todas las partidas es producto de la prórroga presupuestaria de 2021 debido a la convocatoria de elecciones a mitad de mandato de la X legislatura.

Cuadro 3.3.1-2
Presupuesto inicial consolidado de Sanidad de Castilla y León

	2019	2020	2021	2022	% s/total
311A01 Dir.y Serv. Gen. de Sanidad	18.380.687	18.380.687	21.369.923	21.369.923	0,5
311B01 Adm. G. Gerencia Reg. Salud	34.627.718	34.627.718	27.284.673	27.284.673	0,6
312A01 Atención primaria	1.188.206.593	1.188.206.593	1.419.427.617	1.419.427.617	32,9
312A02 Atención hospitalaria	2.118.320.225	2.110.019.914	2.621.352.094	2.621.352.094	60,7
312A03 Formac. internos residentes	59.672.183	59.672.183	75.684.923	75.684.923	1,8
312A04 Emergencias sanitarias	49.358.476	49.358.476	65.698.350	65.698.350	1,5
313B01 Salud pública	73.866.294	73.783.474	86.150.051	86.150.051	2,0
TOTAL	3.542.432.176	3.534.049.045	4.316.967.631	4.316.967.631	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

El presupuesto ejecutado ha aumentado un 3,72% respecto al año 2021. Este incremento se observa en todas partidas, registrándose el mayor incremento en formación de internos residente (14,64%) y el menor en atención especializada (2,68%).

Cuadro 3.3.1-3
Presupuesto ejecutado de Sanidad de Castilla y León

	2020	2021	2022	% s/total	Var 21/22. %
311A01 Dir.y Serv. Gen. de Sanidad	19.276.823	20.913.574	21.625.786	0,47	3,41
311B01 Adm. G. Gerencia Reg. Salud	25.315.117	26.409.350	27.712.809	0,60	4,94
312A01 Atención primaria	1.421.157.549	1.384.050.117	1.444.284.176	31,32	4,35
312A02 Atención hospitalaria	3.063.473.415	2.783.828.744	2.858.550.593	61,99	2,68
312A03 Formac. internos residentes	81.718.989	84.022.952	96.326.955	2,09	14,64
312A04 Emergencias sanitarias	61.714.578	60.652.855	64.747.480	1,40	6,75
313B01 Salud pública	79.620.089	86.151.514	97.970.942	2,12	13,72
TOTAL	4.752.276.561	4.446.029.107	4.611.218.741	100,00	3,72

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

El presupuesto inicial destinado a la sanidad concertada fue de 151.608.508 euros, idéntica a la del año anterior, por prórroga de los presupuestos. El presupuesto ejecutado fue de 136.571.280,59 mientras que el presupuesto definitivo fue 140.608.508. La diferencia entre el presupuesto inicial y definitivo fue de 11.000.000 euros. El 2,9% del presupuesto definitivo no se ejecutó. Como sucedió también el año anterior que se dejó de ejecutar un 11,3%.

Cuadro 3.3.1-4
Presupuestos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León (sanidad concertada)

Ejercicio	Presupuesto Inicial (€)	Presupuesto definitivo (€)
2021	151.608.508	134.577.486
2022	151.608.508	140.608.508

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Si se tiene en cuenta la tipología de actuación realizada por las empresas sanitarias concertadas, se realizaron los procedimientos que se desglosan en el cuadro siguiente.

Cuadro 3.3.1-5

Ejecución presupuestaria de la sanidad concertada en Castilla y León, 2022

	Presupuesto ejecutado (Obligado) (€)
Convenios con universidades. Plazas vinculadas	3.274.918,94
Traslados de personas enfermas. Medios de transporte aéreos	5.981.894,89
Servicios concertados de ambulancias	64.990.735,11
Terapias insuficiencia respiratoria a domicilio	20.868.984,34
Tratamientos de diálisis	13.310.701,35
Técnicas de diagnóstico por imagen	4.119.632,82
Tratamientos de rehabilitación-fisioterapia	1.237.110,37
Reintegro de gastos de asistencia sanitaria	185.016,33
Otros conciertos	22.602.286,44
TOTAL	136.571.280,59

“Otros conciertos” en la ejecución presupuestaria de la sanidad concertada en Castilla y León se refiere a: Conciertos para litroticias renales; Reintegro de gastos de asistencia sanitaria; Otros servicios concertados para colaboración; Otros servicios de asistencia sanitaria: Traslado de enfermos con otros medios de transporte: helicópteros; Otros servicios especiales: Rehabilitación psicossocial.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la ejecución presupuestaria de la sanidad concertada en 2022 hay que señalar que ha habido un incremento respecto al año anterior de un 4,39%, siendo la partida de otros conciertos y traslados de personas enfermas (medios de transporte aéreos) las que mayor subida experimentan, también suben, pero de manera menos llamativa las técnicas de diagnóstico por imagen, el tratamiento de rehabilitación- fisioterapia y terapias de insuficiencia respiratoria a domicilio. Por otra parte, los tratamientos de diálisis, convenios con universidades (plazas vinculadas), los servicios concertados de ambulancias y el reintegro de gastos de asistencia sanitaria sufren una bajada presupuestaria.

La prestación ortoprotésica consiste en la utilización de productos sanitarios, implantables o no, cuya finalidad es sustituir total o parcialmente una estructura corporal, o bien modificar, corregir o facilitar su función. El gasto destinado a prestaciones ortoprotésicas en Castilla y León supuso un aumento global del 2,5% respecto del año anterior (que era de 8.942.139,62 euros).

Cuadro 3.3.1-6

Gasto prestación ortoprotésica en Castilla y León, 2022

Provincia	Prótesis Externas	Sillas de Ruedas	Ortoprótisis Especiales	Órtesis	Total
Ávila	98.525,87	134.678,45	54.494,31	92.754,60	380.453,22
Burgos	340.706,92	875.230,05	188.443,79	320.749,60	1.725.130,35
León	354.442,01	682.045,63	196.040,62	333.680,14	1.566.208,40
Palencia	147.938,20	380.231,90	81.824,10	139.272,54	749.266,74
Salamanca	269.532,81	826.050,37	149.077,64	253.744,60	1.498.405,42
Segovia	101.957,15	208.971,59	56.392,14	95.984,88	463.305,76
Soria	47.531,58	101.438,88	26.289,55	44.747,36	220.007,36
Valladolid	328.190,31	1.030.209,51	181.520,90	308.966,17	1.848.886,89
Zamora	141.458,92	367.506,96	78.240,43	133.172,79	720.379,10
Castilla y León	1.830.283,76	4.606.363,34	1.012.323,46	1.723.072,67	9.172.043,24

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.



En Castilla y León, reguladas por Orden SAN/144/2017, de 22 de febrero, existen ayudas para el desplazamiento con fines asistenciales, así como el alojamiento y la manutención a los pacientes y, en su caso, a sus acompañantes, cuando se trasladen para recibir asistencia sanitaria a un centro ubicado en una localidad diferente a la de su lugar de residencia utilizando medios de transporte no sanitario. En 2022 se destinaron para este fin un total de 1.596.874,78 euros para ayudas a desplazamiento con fines asistenciales frente a los 1.657.858,64 euros designados el año anterior, un 3,7% menos.

Cuadro 3.3.1-7
Gasto ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento en Castilla y León, 2022

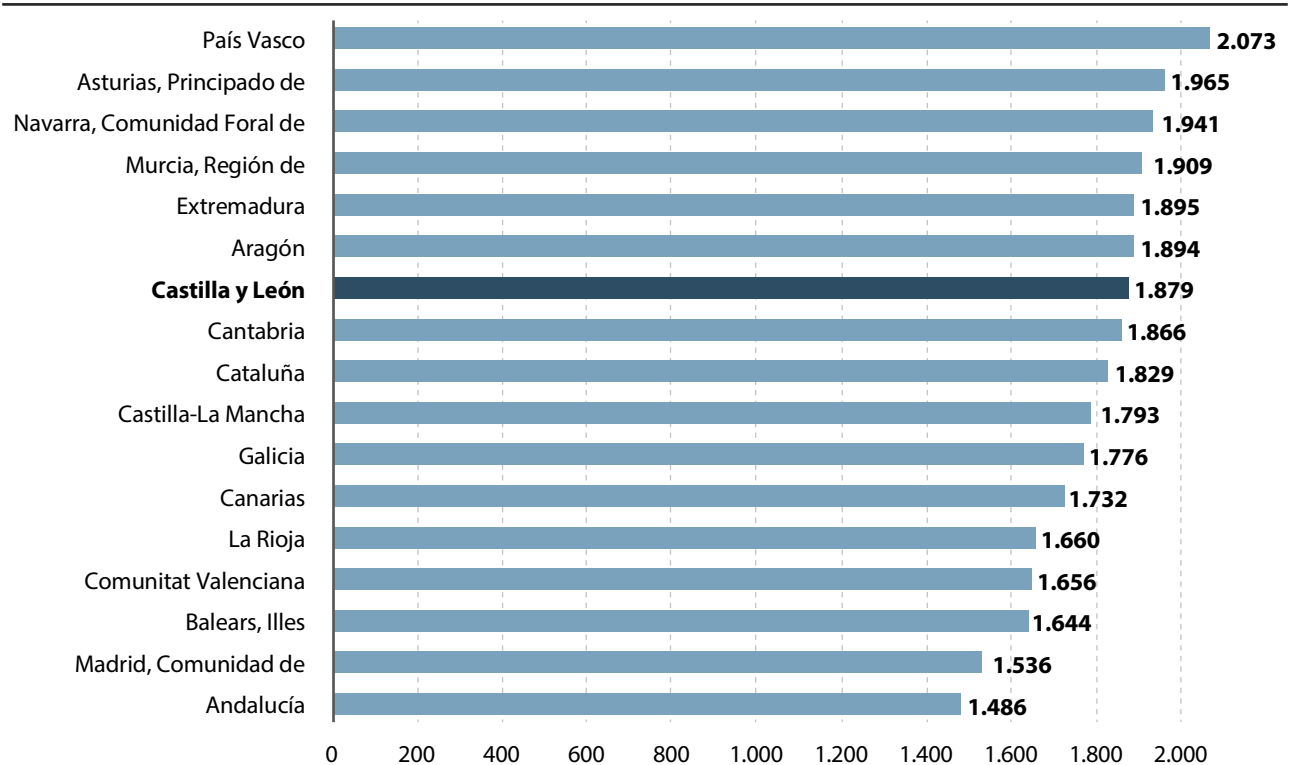
Provincias	
Ávila	171.607,07
Burgos	221.786,54
León	301.885,67
Palencia	221.458,92
Salamanca	157.910,10
Segovia	204.817,69
Soria	183.740,91
Valladolid	11.736,36
Zamora	121.931,52
Castilla y León	1.596.874,78

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos del Ministerio, el gasto sanitario público consolidado en Castilla y León en 2021 (último año de la serie publicada) fue de 1.879 euros por habitante, pasando del tercer lugar en 2020, al séptimo lugar de las comunidades con mayor gasto por habitante. Dicho gasto se ha incrementado respecto del ejercicio anterior un 1%.

Gráfico 3.3.1-1

Gasto sanitario público consolidado según Comunidad Autónoma. Euros por habitante, 2021 (último dato disponible)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Sanidad.

La inversión ejecutada en el Plan de inversiones sociales prioritarias en 2022 fue de 86.047.663 euros en sanidad, lo que supuso un 59,2 % de la inversión inicialmente propuesta, lo que es llamativo cuando el año anterior se había llegado al 87,3%, resultando preocupante por las dificultades de distinta índole que sufre la atención primaria y las consecuencias que esto supone para el sistema sanitario. Se observa como la inversión ejecutada respecto a la inversión propuesta sigue sin alcanzar el 100% en atención primaria (62,83%), atención hospitalaria (56,7%) y tecnologías de la información y comunicaciones (73,5%).

Dentro de las inversiones ejecutadas en 2022, cabe destacar, las referidas a la renovación de equipamiento en centros de Salud que superan la inversión propuesta. Le sigue la renovación de equipamiento en hospitales y la construcción y reformas en hospitales y centros de salud, si bien en estos casos, al igual que en la inversión en tecnología de la información y comunicaciones, se sigue por debajo de la inversión propuesta.

Cuadro 3.3.1-8

Plan de Inversiones sociales prioritarias (Sanidad) (euros)

	2021		2022	
	Inversión propuesta	Inversión ejecutada	Inversión propuesta	Inversión ejecutada
Inversiones en Atención Primaria				
Construcciones y Reformas en Centros de Salud	14.669.164	8.138.833	18.488.252	8.031.672
Equipamientos en Centros de Salud	5.147.000	3.096.017	4.416.892	6.361.177
Total en A. Primaria	19.816.164	11.234.850	22.905.144	14.392.849
Inversiones en Atención Especializada				
Construcciones y Reformas en Hospitales	27.800.899	31.865.979	40.538.566	19.586.441
Equipamientos en Hospitales	66.757.006	55.608.702	68.814.283	42.404.462
Total en A. Especializada	94.557.905	87.474.681	109.352.849	61.990.903
Inversiones en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones				
Tec. De la Información y Comunicaciones	13.250.229	12.717.911	13.150.000	9.663.911
Total en TIC	13.250.229	12.717.911	13.150.000	9.663.911
TOTAL	127.624.298	111.427.442	145.407.993	86.047.663

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Programa Cita Previa a través de SACYL Conecta.

Su objetivo es optimizar la accesibilidad a la consulta de atención primaria, y posibilitar la disponibilidad del servicio las 24 horas del día los 365 días del año, permitiendo, a su vez la planificación y organización de los recursos asistenciales para cubrir la demanda asistencial. De esta forma se posibilita la petición de cita previa a través de tres canales: Telefónico (IVR o teleoperador), Internet y aplicación móvil (Android e IOS).

El número de gestiones efectuadas a través de SACYL CONECTA (app y web) alcanzó 5.352.025 en 2022 (1.692.791 más que en 2021). Este aumento es muy destacable pues implica un aumento de casi un tercio del total, y permite comprobar que, en los dos últimos años, a raíz de la pandemia, se ha aumentado en 3.675.902 la gestión de citas vía CONECTA, afianzándose el uso de los recursos telemáticos de cita previa.

Cabe recordar que en Castilla y León se puede solicitar cita previa, además de a través de la app SACYL CONECTA, por medio de cita previa online (a través de internet), cita previa por teléfono (llamando al teléfono del centro de salud) y cita previa presencial (acudiendo directamente al mostrador del centro de salud).

Cuadro 3.3.1-9

Gestiones de citas efectuadas con SACYL CONECTA (app y web)

Provincias	2019	2020	2021	2022
Ávila	40.380	57.662	155.431	263.018
Burgos	156.195	246.278	520.641	740.627
León	186.827	246.521	599.769	909.024
Palencia	80.355	115.822	257.310	359.181
Salamanca	149.207	230.283	516.775	758.906
Segovia	37.626	60.925	168.345	284.617
Soria	24.305	21.689	55.978	96.303
Valladolid	422.931	592.885	1.154.165	1.598.303
Zamora	85.205	104.058	230.820	342.046
Total Castilla y León	1.183.031	1.676.123	3.659.234	5.352.025

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Servicio de atención telefónica para urgencias pediátricas.

El servicio de atención telefónica para urgencias pediátricas es un programa asistencial diseñado para ayudar y orientar acerca de la necesidad de atención a las familias con menores de 14 años.

La Gerencia suspendió su cartera de servicios en la Sección de Prestaciones Especiales el día 18 de marzo de 2020 con motivo de la necesidad de dedicar de forma exclusiva la línea 900-222-000 (tecnología y personal) a la atención de la patología COVID-19.

Fue una solución temporal, puesto que las consultas que se resolvían a través de esta línea telefónica eran fundamentalmente de patología leve y/o consulta de dosis (el 80% de las consultas se resolvían por teléfono y solo el 10% requería derivación a atención primaria). Si la patología revestía gravedad ha permanecido siempre activo el teléfono 112. Por todo esto, desde el año 2020 no se dispone de datos de este servicio de atención telefónica en urgencias pediátricas para su publicación.

Estado de salud de la población.

El Sistema de Enfermedades de Declaración Obligatoria, regulado por la Orden SAN/2128/2006, de 27 de diciembre, es un sistema básico de la Red de Vigilancia Epidemiológica de Castilla y León que está orientado a la detección y control en tiempo oportuno de los casos de aquellas enfermedades transmisibles que, por su potencial epidémico, representen un riesgo para la salud de la población.

En 2021 (último dato disponible) la enfermedad con mayor número de notificaciones por su carácter estacional ha sido la gripe con 2.168 casos en Castilla y León, disminuyendo respecto del año anterior un 92,7 % (29.612 casos en 2021). La incidencia anual de gripe alcanzó en Castilla y León los 90,28 casos por 100.000 habitantes. En 2020 los casos de gripe registrados se concentran en el primer trimestre, invierno, antes de la explosión de la pandemia COVID-19. En 2021, en cambio, con las medidas de aislamiento, mucha menor interacción social y usos generalizado de mascarillas, se evidencia, efectivamente, un claro descenso en la incidencia de gripe.

Hay que destacar el incremento de los casos de enfermedades de transmisión sexual, gonorrea y sífilis que aumentan en 2,4 puntos la tasa de incidencia al ir en consonancia con el generalizado aumento de estas enfermedades en los últimos años en otros territorios y que supone la necesaria formulación de políticas específicas para afrontar estos crecimientos toda vez que, paralelamente, está aumentando la resistencia antibiótica de los patógenos implicados.

Cuadro 3.3.1-10

Enfermedades de Declaración Obligatoria en Castilla y León, casos y tasa por 100.000 habitantes, 2021 (último dato disponible)

Enfermedad	2020		2021		Evolución Tasa
	Casos	Tasa	Casos	Tasa	
Botulismo	5	0,21	1	0,04	-0,17
Brucelosis	3	0,12	3	0,12	0
Enfermedad Meningocócica	9	0,37	3	0,12	-0,25
Fiebre Tifoidea y Paratifoidea	3	0,12	0	0	-0,12
Gripe	29.612	1.233,16	2.168	90,28	-1.142,88
Hepatitis A	10	0,42	10	0,42	0
Hepatitis B	29	1,21	44	1,83	0,62
Infección Gonocócica	86	3,58	144	6	2,42
Legionelosis	33	1,37	46	1,92	0,55
Parotiditis	1.238	51,56	170	7,08	-44,48
Sarampión	0	0	0	0	0
Shigelosis	3	0,12	5	0,21	0,09
Sífilis (excluye sífilis congénita)	127	5,29	185	7,7	2,41
Sífilis congénita	0	0	0	0	0
Tétanos (excluye tétanos neonatal)	0	0	0	0	0
Tos ferina	14	0,58	1	0,04	-0,54
Triquinosis	5	0,21	1	0,04	-0,17
Tuberculosis	155	6,45	154	6,41	-0,04
Tularemia	21	0,87	13	0,54	-0,33
Varicela	507	21,11	255	10,62	-10,49

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León y Centro Nacional de Epidemiología.

No obstante, aparte de los datos anteriores, cabe hacer mención destacada a la COVID-19, la cual fue incluida como enfermedad de declaración obligatoria a nivel nacional a partir de la Orden SND/404/2020, de 11 de mayo, cuyo artículo 2 establece que “el COVID-19, enfermedad producida por la infección por el virus SARS-CoV-2, es una enfermedad de declaración obligatoria urgente”.

En este sentido, los datos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica muestran como en 2021 hubo 275.513 casos y 2.416 fallecidos por COVID-19 en Castilla y León y en 2022 se registran 434.900 casos y 2.230 fallecidos.

El Sistema de Información de Nuevas Infecciones de VIH forma parte de la Red de Vigilancia de Castilla y León como sistema específico y tiene como objetivo aportar información específica sobre la incidencia y evolución de los nuevos diagnósticos de la infección por VIH.

En 2021 (último dato disponible) se registraron en nuestra comunidad autónoma 104 nuevas infecciones por VIH. La tasa por millón de habitantes se situó en Castilla y León en 4,36 casos por 100.000 habitantes, mientras que en España fue de 5,89 casos por 100.000 habitantes. Es importante señalar que se ha producido un aumento de un 23,8% respecto al 2020.

En cuanto a la vigilancia epidemiológica del SIDA, referida a las personas que, además de la infección por el VIH, manifiestan el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, las cifras totales referidas al año 2021 (último año disponible) en Castilla y León resultan también inferiores a las del conjunto de España, registrándose tasas de 0,55 casos por 100.000 habitantes y 0,71 casos por 100.000 habitantes, respectivamente.

Cuadro 3.3.1-11

Casos nuevas infecciones por VIH y SIDA por categoría de transmisión en Castilla y León y en España

	VIH		SIDA	
	2020	2021	2020	2021
Transmisión Homosexual	40	54	2	0
Transmisión heterosexual	25	28	6	8
Usuarios de Drogas Intravenosas	1	0	1	0
Receptor de hemoderivados	0	0	0	0
Receptor de transfusiones	0	0	0	0
Hijo de madre a riesgo	0	0	0	0
Desconocido/no contesta, otros mecanismos de transmisión	18	22	5	5
TOTAL	84	104	14	13
Tasa por 100.000 habitantes				
Castilla y León	3,50	4,36	0,58	0,55
España	4,07	5,89	0,50	0,71

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Se puede observar que la causa de muerte más frecuente en Castilla y León continúa siendo en 2021, las enfermedades del sistema circulatorio (26,8 %), muy similar a la media nacional, seguida de los tumores (25,4%) y las enfermedades infecciosas y parasitarias (10,5%) también en coincidencia con los datos a nivel nacional. Las muertes por enfermedad infecciosa han disminuido a la mitad con respecto al año pasado que suponía el 22,05% debido al mayor control de la pandemia. Igualmente, en el resto de las enfermedades causantes de muerte las cifras son muy similares a las nacionales. Señalar que en el caso de las enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas la Comunidad de Castilla y León se encuentra 1,3 puntos por encima de la media nacional.

Cuadro 3.3.1-12

Principales causas de muerte en Castilla y León y en España. Datos absolutos y porcentaje, año 2021 (datos definitivos)

	Castilla y León		España	
	N	%	N	%
Enfermedades infecciosas y parasitarias	3.066	10,5	46.001	10,2
Tumores	7.440	25,4	113.662	25,2
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad	184	0,6	2.205	0,5
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	1.367	4,7	15.124	3,4
Trastornos mentales y del comportamiento	1.137	3,9	20.512	4,6
Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	1.402	4,8	25.014	5,5
Enfermedades del sistema circulatorio	7.865	26,8	119.196	26,4
Enfermedades del sistema respiratorio	2.104	7,2	35.543	7,9
Enfermedades del sistema digestivo	1.558	5,3	22.563	5,0
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	180	0,6	2021	0,4
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	451	1,5	5.113	1,1
Enfermedades del sistema genitourinario	1.021	3,5	16.458	3,7
Embarazo, parto y puerperio	1	0,0	11	0,0
Afecciones originadas en el periodo perinatal	17	0,1	528	0,1
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	44	0,2	833	0,2
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	317	1,1	9.129	2,0
Causas externas de mortalidad	1.145	3,9	16.831	3,7
Todas las causas	29.299	100,0	450.744	100,0

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León con datos del INE (Defunciones según la causa de muerte).

De acuerdo con los resultados de las encuestas de morbilidad hospitalaria, publicada por el INE, los grupos de enfermedades que presentaron en 2021 (último dato disponible) una tasa de ingresos hospitalarios más alta en Castilla y León fueron las enfermedades del sistema circulatorio, seguidos por los tumores quedando relegadas las infecciosas y parasitarias al tercer lugar (segundo lugar en 2020) lo va en consonancia con el retroceso de la pandemia del COVID.

Cuadro 3.3.1-13

Altas hospitalarias (ingresos) según el diagnóstico principal de hospitalización en Castilla y León y España, 2021 (último dato disponible)

	España			Castilla y León		
	Altas	% s/total	Estancia media	Altas	% s/total	Estancia media
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	338.607	7,5	11,57	18.989	8,04	11,92
Neoplasias	438.623	9,72	7,64	25.150	10,65	7,61
Enfermedades de la sangre, de los órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad	41.684	0,92	7,64	2.256	0,96	8,31
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	88.735	1,97	7,00	4.800	2,03	7,91
Trastornos mentales	113.815	2,52	53,12	5.130	2,17	139,99
Enfermedades inflamatorias del sistema nervioso	107.862	2,39	9,96	4.698	1,99	14,84
Enfermedades del ojo y sus anexos	17.629	0,39	3,36	851	0,36	3,48
Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides	16.843	0,37	2,85	927	0,39	3,03
Enfermedades del sistema circulatorio	582.446	12,9	8,54	34.551	14,63	8,09
Enfermedades del sistema respiratorio	357.967	7,93	7,21	21.058	8,92	7,56
Enfermedades del aparato digestivo	553.824	12,27	5,65	32.994	13,97	5,76
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	45.411	1,01	8,73	2.143	0,91	8,68
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	308.526	6,84	4,74	13.109	5,55	4,9
Enfermedades del sistema genitourinario	332.356	7,36	5,04	17.048	7,22	5,67
Complicaciones del embarazo, parto y puerperio	374.708	8,3	2,95	14.317	6,06	3,03
Ciertas enfermedades con origen en el período perinatal	56.477	1,25	8,30	2.508	1,06	7,65
Anomalías congénitas	30.610	0,68	4,85	1.034	0,44	4,04
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	163.972	3,63	12,39	7.749	3,28	9,33
Lesiones y envenenamientos	425.508	9,43	7,68	21.438	9,08	7,58
Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios sanitarios	108.929	2,41	6,80	4.450	1,88	5,89
Altas sin diagnósticos	9.109	0,2	15,99	971	0,41	9,62
Todos los diagnósticos	4.513.640	100,00	8,32	236.171	100,00	10,22

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León con datos del INE (Encuesta de Morbilidad Hospitalaria).

Ejercicio de los derechos de la ciudadanía.

El derecho a formular instrucciones previas fue regulado en Castilla y León en 2007, con la aprobación del Decreto 30/2007, de 22 de marzo. Mediante este documento (también conocidas como voluntades anticipadas o testamento vital) una persona mayor de edad capaz y libremente puede manifestar anticipadamente su voluntad sobre los cuidados y el tratamiento de su salud o, una vez llegado el fallecimiento, sobre el destino de su cuerpo o de sus órganos, con el objeto de que ésta se cumpla en el momento en que llegue a situaciones en cuyas circunstancias no sea capaz de expresarla personalmente.

En 2022 ha habido un total de 1.753 inscripciones en el Registro de instrucciones previas de Castilla y León, un 26,38% más que el año anterior. De ellas, la mayoría son de mujeres como viene sucediendo desde el comienzo de los registros de testamentos vitales (65,43% este año). El tramo de edad que más crece es el de 60 a 69 años que aumenta un 57,3%.



Cuadro 3.3.1-14

Registro de instrucciones previas de Castilla y León, por edad y sexo

Edad	2018	2019	2020	2021	2022
Menor o igual de 19 años	5	12	6	5	14
De 20 a 29 años	17	36	17	31	27
De 30 a 39 años	55	72	41	69	48
De 40 a 49 años	124	186	99	135	154
De 50 a 59 años	299	463	263	336	403
De 60 a 69 años	396	557	374	382	601
De 70 a 79 años	240	356	231	244	346
De 80 o más años	136	129	91	185	160
Sexo	2018	2019	2020	2021	2022
Varones	436	675	413	471	606
% según sexo	34,28	37,27	36,81	33,96	34,57
Mujeres	836	1.136	709	916	1.147
% según sexo	65,72	62,73	63,19	66,04	65,43
Total	2018	2019	2020	2021	2022
Total	1.272	1.811	1.122	1.387	1.753

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El derecho a solicitar la segunda opinión médica en el sistema de salud de Castilla y León se reguló en 2007 (Decreto 121/2007, de 20 de diciembre y la Orden SAN/359/2008, de 28 de febrero).

La solicitud de segunda opinión se circunscribe a una serie de patologías y siempre que la persona esté recibiendo asistencia en cualquiera de los centros del sistema público de salud y se haya completado el diagnóstico y, si procede, propuesto un plan terapéutico y sólo una vez por cada proceso asistencial.

En el año 2022 se tramitaron un total de 75 solicitudes, 11 menos que en 2021 (86). El hospital de destino al que mayor número de solicitudes llegó fue de nuevo el complejo asistencial de Salamanca y los hospitales desde los que se produce la demanda en mayor número son los de Zamora y el del Bierzo.

Cuadro 3.3.1-15

Solicitudes de segunda opinión médica tramitadas en los hospitales públicos de Castilla y León.
Distribución por hospital de origen y de destino, 2022

Hospital de Origen	Solicitudes Tramitadas	Hospital de Destino				
		CAU de Burgos	CAU de León	CAU de Salamanca	HU Río Hortega Valladolid	HC Universitario Valladolid
C. A. Ávila	6			6		
C. A. U. Burgos	9					9
H. Santiago Apóstol-Miranda de Ebro	0					
H. Santos Reyes-Aranda de Duero	2	2				
H. El Bierzo	10		10			
C. A. U. León	9			9		
C. A. U. Palencia	3					3
C. A. U. Salamanca	2		2			
C. A. Segovia	2				2	
C. A. Soria	9	9				
H.U. Río Hortega	2	2				
H. Medina del Campo	0					
H. Clínico U. Valladolid	3				3	
C. A. Zamora	18			18		
TOTAL	75	13	12	33	5	12

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.2 Salud pública

La prestación de salud pública es el conjunto de iniciativas organizadas por las Administraciones públicas para preservar, proteger y promover la salud de la población y comprende actuaciones de información y vigilancia, la promoción de la salud, la prevención y detección precoz de enfermedades, la protección y promoción de la sanidad ambiental y de la seguridad alimentaria, así como la protección y promoción de la salud laboral, entre otras. La prestación de salud pública incluirá, asimismo, todas aquellas actuaciones singulares o medidas especiales que, en materia de salud pública, resulte preciso adoptar por las autoridades sanitarias de las distintas administraciones públicas, dentro del ámbito de sus competencias, cuando circunstancias sanitarias de carácter extraordinario o situaciones de especial urgencia o necesidad así lo exijan y la evidencia científica disponible las justifique.

Las prestaciones de salud pública se ejercen con un carácter integral, a partir de las estructuras de salud pública de las administraciones públicas y de la infraestructura de atención primaria del Sistema Nacional de Salud. De esta forma cuenta con 156 zonas básicas de salud (con servicios veterinarios oficiales) y 43 demarcaciones farmacéuticas, en las que prestan sus servicios 1.234, un total de 23 personas menos que el año anterior, que fueron 1.257 personas.

Cuadro 3.3.2-1

Despliegue territorial de los recursos de la prestación de salud pública en el sistema público de salud de Castilla y León, 2021

Provincia	Servicios Territoriales	Zonas Básicas de Salud (*)	Demarcaciones farmacéuticas	RR.HH (**)
Ávila	1	12	4	112
Burgos	1	21	6	162
León	1	27	8	194
Palencia	1	15	3	105
Salamanca	1	23	6	177
Segovia	1	12	3	105
Soria	1	12	4	99
Valladolid	1	18	4	159
Zamora	1	16	5	121
TOTAL	9	156	43	1.234

Nota: (*) Zonas Básicas de Salud con Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública

(**) Incluye personal funcionario y laboral de Servicios Territoriales, ZBS y Demarcaciones.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cobertura vacunal

En el artículo 19.3 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, se prevé que corresponde al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud acordar el calendario único de vacunas en España, sin perjuicio de que las Comunidades Autónomas puedan modificarlo por razones epidemiológicas.

Por Acuerdo del Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) de 15 de noviembre de 2018, se acordó un nuevo calendario común de vacunación. Por primera vez, este calendario común se extendió a lo largo de toda la vida de la persona de modo que además de las inmunizaciones de la etapa infantil incorpora las recomendaciones de vacunación en grupos de riesgo y en la población adulta. Posteriormente, se aprobó el Calendario Oficial de Vacunaciones Sistemáticas a lo largo de la vida de las personas para la Comunidad de Castilla y León mediante Orden SAN/1332/2018, de 30 de noviembre. Posteriormente, la Comisión de Salud Pública del CISNS acordó, entre otras medidas, en su reunión de 14 de marzo de 2019, recomendar la vacunación sistemática frente a meningitis A, C, W e Y a los 12 años.

En Castilla y León en base a estos acuerdos se modificó el calendario existente hasta ese momento por medio de la Orden SAN/1332/2018, de 30 de noviembre, y de la Orden SAN/386/2019, de 15 de abril.

La cobertura vacunal en el primer año de vida en Castilla y León en 2021 (último dato disponible) se encontró entre el 92,02% y el 94,95% según la vacuna.

Cuadro 3.3.2-2

Coberturas calendario vacunación Infantil en Castilla y León

		2020	2021
Primer año de vida	Hepatitis B (3 dosis)	93,57	92,02
	DTPa- Polio-Haemophylus Influenzae b (primovacunación)	94,09	94,95
	DTPa- Polio-Haemophylus Influenzae b (refuerzo)	93,57	92,02
	Meningocócica C (primovacunación)	93,69	94,10
Segundo año de vida	Triple Vírica (1ª dosis)	94,90	93,39
	Meningocócica C (2018) ACWY (2019)	94,66	93,01
3 años	Triple Vírica (2ª dosis)	93,23	92,56
6 años	dTPa	91,80	92,34
12 años	Meningocócica C (2018) ACWY (2019)	89,26	87,02
	VPH solo niñas (pauta completa)	85,52	88,28
14 años	Td (recuerdo 3)	81,75	85,30

Fuente: Registro de vacunaciones (REVA). Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Dentro de la cobertura vacunal tiene especial relevancia la vacunación antigripal que tiene como objetivo reducir la mortalidad y morbilidad asociada a la gripe y el impacto de la enfermedad en la comunidad. Está dirigida a proteger a las personas que tienen un mayor riesgo de presentar complicaciones en caso de padecer la gripe y a las que pueden transmitir la enfermedad a otras que tienen un alto riesgo de complicaciones.

En la campaña de vacunación contra la gripe 2021/2022 fueron vacunadas un total de 734.125 personas, frente a las 799.818 de la campaña anterior. Por grupo de edad cabe destacar que se vacunaron 471.440 personas mayores de 65 años, un 64,21% del total de personas vacunadas. Los mayores de 75 mantienen su tendencia al alza a seguir vacunándose a lo largo de los años frente al resto de tramos de edad que comienzan a relajar su voluntad de vacunarse de la gripe.

Cuadro 3.3.2-3

Evolución de las campañas de vacunación antigripal (número de vacunaciones)

	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2021/2022		
	Vacunadas	Vacunadas	Vacunadas	Vacunadas	Población	Cobertura %
Total	530.950	530.740	543.580	734.125	2.386.657	30,76
En población de 60 a 64 años	43.170	43.543	45.135	71.899	179.538	40,05
De 65 a 74 años	132.441	130.605	134.952	190.429	280.199	67,96
75 años y más	239.489	238.423	236.707	281.327	332.132	84,70
Residentes en Centros de 3ª Edad	37.166	35.235	38.189	nd	-	-
PRL/Mutuas	9.847	9.194	9.431	30.321	-	-
Menores de 65 años	158.948	161.530	171.232	262.685	1.774.326	14,80
A partir de 65 años (≥ 65 años)	371.930	369.028	372.348	471.440	612.331	76,99

Nota: La suma de <65 y ≥65 no cuadra porque hay personas vacunadas sin especificar edad.
nd: no disponible.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Además, se recomienda vacunar a las personas que, por su ocupación, proporcionan servicios esenciales en la comunidad. En el ámbito laboral de Sacyl se vacunaron un total de 5.227 profesionales de atención primaria (52,27%), 18.177 en atención especializada (57,73%) y en personas trabajadoras en centros geriátricos el dato no está disponible. La respuesta a esta campaña se ha concretado en un aumento respecto a la anterior de 2021 en sanitarios vacunados contra la gripe en Atención especializada con un +1,47%, frente



a una disminución en Atención primaria con un – 5,12%. El dato entre las personas trabajadoras de centros geriátricos no está disponible. En cualquier caso, son cifras muy bajas de cobertura de vacuna antigripal entre profesionales que están en contacto permanente con pacientes.

Cuadro 3.3.2-4

Campaña de vacunación antigripal entre el personal sanitario, campaña 2021-2022

Grupo de Riesgo	Campaña 2020-2021			Campaña 2021-2022		
	Población Objeto	Nº vacunados	%	Población Objeto	Nº vacunados	%
Personas trabajadoras de centros sanitarios SACYL Atención primaria	8.103	4.650	57,39	10.000	5.227	52,27
Personas trabajadoras de centros sanitarios SACYL Atención especializada	32.258	18.149	56,26	31.484	18.177	57,73
Personas trabajadoras de centros geriátricos	16.888	9.025	53,44		nd	

A diferencia de las cifras de SACYL, la cifra de trabajadores de centros geriátricos NO se corresponde necesariamente con las plantillas reales, sino con la cifra que notifican dichos centros geriátricos (públicos y privados) al programa de vacunación.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Durante 2022 se ha desarrollado la campaña de vacunación contra covid-19 en toda España. En Castilla y León esta campaña se inició en diciembre 2021, como en el resto de España.

Hasta diciembre de 2022 en Castilla y León se habían vacunado un total de 2.089.244 personas con pauta completa.

Por grupos de edad, la cohorte que registró menor tasa de cobertura fue la de 30 a 39 años con un 83,9%.

Cuadro 3.3.2-5

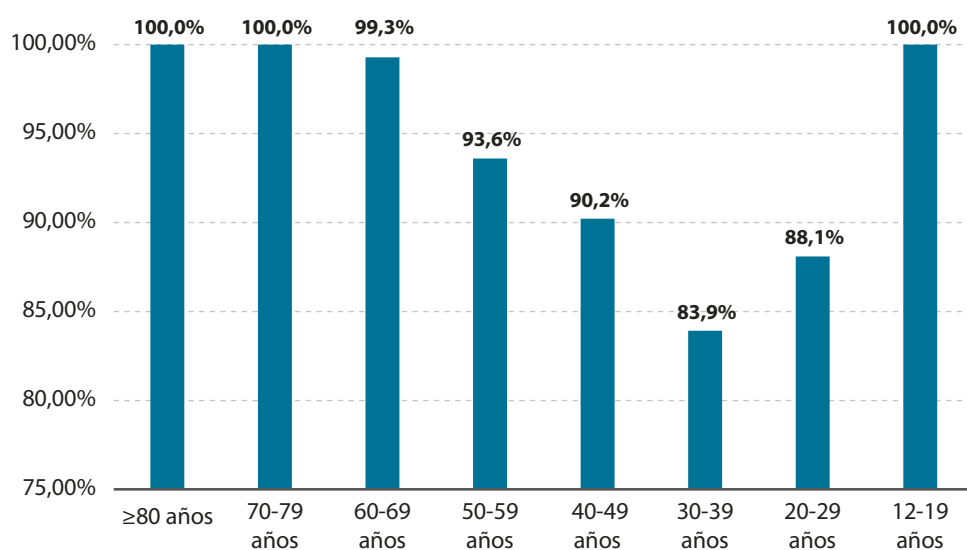
Cobertura de población vacunada de COVID-19 por Comunidades Autónomas, a 30 de diciembre de 2022

	Total Vacunados con pauta completa	Población a Vacunar*	% Con pauta completa sobre Población mayor12 años	% Con pauta completa sobre Total Población INE
Andalucía	7.019.403	7.508.005	93,5	82,6
Aragón	1.092.706	1.189.408	91,9	82,1
Asturias	886.994	930.447	95,3	87,6
Baleares	892.809	1.083.187	82,4	73,2
Canarias	1.719.646	2.033.513	84,6	76,6
Cantabria	496.628	527.062	94,2	85,1
Castilla y León	2.089.244	2.172.149	96,2	87,5
Castilla-La Mancha	1.643.753	1.816.082	90,5	80,2
Cataluña	6.194.766	6.782.414	91,3	80,8
C. Valenciana	4.223.518	4.492.026	94,0	83,7
Extremadura	908.013	949.890	95,6	85,8
Galicia	2.349.593	2.456.127	95,7	87,1
La Rioja	274.412	281.479	97,5	86,8
Madrid	5.540.369	5.970.908	92,8	82,0
Murcia	1.238.844	1.317.614	94,0	81,9
Navarra	541.740	580.174	93,4	82,4
País Vasco	1.861.852	1.955.253	95,2	85,2
Ceuta	63.964	71.029	90,1	76,6
Melilla	61.496	68.266	90,1	73,2
Total España	39.202.737	42.185.033	92,9	82,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Sanidad.

Gráfico 3.3.2-1

Cobertura de población vacunada por grupos de edad en Castilla y León, a 29 de diciembre de 2022. (% Personas con pauta completa de vacunación COVID-19 sobre población a vacunar)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Sanidad.

Prevención y detección precoz de enfermedades

El **Programa de detección precoz de cáncer de mama** tiene por objetivo detectar, con la mayor antelación posible, los tumores malignos de mama en las mujeres residentes en la comunidad de Castilla y León, con edades comprendidas entre los 45 y 69 años, con el fin de disminuir la mortalidad por esta causa y aumentar la calidad de vida de las mujeres afectadas. El Programa, que se inició en 1992, se encuentra actualmente implantado en todas las provincias de Castilla y León.

Debe tenerse en cuenta que en 2021 se llevaron a cabo pruebas que correspondían también a 2020, y que se encontraban pendientes de realizar debido a la pandemia COVID-19. De hecho, se observa un incremento de mamografías respecto del dato de 2019, último año anterior a la pandemia.

En desarrollo de este programa, se han realizado en Castilla y León a lo largo de 2022 (dato provisional) un total de 122.413 mamografías, es decir, unas 7.620 menos que el año anterior. Del total de mamografías realizadas 7.939 (un 6,5%) tuvieron resultado positivo (resultado de sospecha en el cribado, que requiere confirmación), por lo que fueron derivadas a atención hospitalaria para continuar el proceso diagnóstico y terapéutico en su caso. Cabe recordar que los datos mostrados son resultados iniciales del screening, para ser confirmados con estudios diagnósticos posteriores. En el año 2021 se realizaron más pruebas porque se recuperaron los del año 2020.

Cuadro 3.3.2-6

Detección precoz del cáncer de mama

Provincia	2021			2022		
	Mamografías	Resultados positivos	%	Mamografías	Resultados positivos	%
Ávila	10.124	686	6,8	7.105	473	6,7
Burgos	19.487	1.274	6,5	19.876	1.125	5,7
León	21.881	1.435	6,6	20.170	1.534	7,6
Palencia	9.303	618	6,6	8.580	667	7,8
Salamanca	12.672	869	6,9	15.655	1.084	6,9
Segovia	11.329	836	7,4	8.455	549	6,5
Soria	5.459	510	9,3	4.238	404	9,5
Valladolid	28.571	1.891	6,6	28.964	1.676	5,8
Zamora	11.207	669	6,0	9.370	427	4,6
Castilla y León	130.033	8.788	6,8	122.413	7.939	6,5

Nota: Datos 2022 No consolidados.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El **Programa de prevención y detección precoz de cáncer de cuello de útero** es un cribado organizado cuya finalidad es detectar, lo más rápido posible las lesiones precancerosas y cánceres invasivos mediante la realización de las determinaciones de citología cervical y del virus del papiloma humano (VPH), éste último mediante técnicas analíticas de biología molecular. Este Programa inició su actividad en el año 1986, ofreciendo en ese momento como prueba de cribado la citología cervical convencional. En el año 2008 el Programa incorporó una nueva estrategia de cribado, añadiéndose la determinación de virus del papiloma humano.

En nuestra comunidad el cribado ha pasado de la modalidad "oportunista" a "poblacional", y a partir de 2019 amplió su cobertura invitando a participar a todas las mujeres en el rango de edad de 25 a 64 años, contactando por carta de forma escalonada por grupos de edad y no sólo a través de la captación en las consultas.

Además, para 2022, la nueva reorientación y actualización del Programa de cribado para la detección precoz del cáncer de cuello de útero, determina que:

- Mujeres de 25 a 34 años: se hace citología a todas las mujeres comprendidas en dicho rango de edad.
- Mujeres entre 35 y 65: se hace primero la prueba para determinación del virus del papiloma humano (VPH) y, solo si es positivo, se hace citología.

Por tanto, estos cambios en el programa han supuesto la reducción en el número de citologías realizadas, de tal forma que, en 2022 (dato provisional), se han realizado en Castilla y León un total de 27.464 citologías, un 59% menos que el año anterior. Del total, 950 tuvieron un resultado positivo en el test de cribado para lesión precancerosa o cáncer invasivo de cuello de útero, lo que supone un porcentaje del 3,46% 3 veces más casos positivos que el año anterior, de las citologías realizadas:

En 2022 (dato provisional) se han realizado en Castilla y León un total de 27.464 citologías, un 59% menos que el año anterior, todo ello siempre teniendo en cuenta que en 2021 se hicieron pruebas que correspondían también a 2020, y que se encontraban pendientes de realizar debido a la pandemia sufrida por el SARS-COV-2. Del total de citologías realizadas 950 tuvieron un resultado positivo en el test de cribado para lesión precancerosa o cáncer invasivo de cuello de útero, lo que supone un porcentaje del 3,46% 3 veces más casos positivos que el año anterior, de las citologías realizadas. En espera del cierre definitivo de los datos cabe preguntarse si el modelo oportunista (realizar la prueba solamente a las mujeres que acuden a consulta) está imponiéndose sobre el poblacional (con invitación a toda la población diana). Si esto fuera así se estaría perdiendo la capacidad de cribado entre la población de mujeres sanas.

Cuadro 3.3.2-7

Detección precoz del cáncer de cuello de útero

Provincia	2020			2021		
	Citologías	Resultados positivos	%	Citologías	Resultados positivos	%
Ávila	5.161	60	1,16	1.779	53	2,98
Burgos	11.314	101	0,89	3.736	152	4,07
León	9.824	76	0,77	5.304	173	3,26
Palencia	4.723	36	0,76	1.889	50	2,65
Salamanca	10.220	99	0,97	3.623	131	3,62
Segovia	3.283	37	1,13	1.768	97	5,49
Soria	2.496	13	0,52	976	20	2,05
Valladolid	15.589	174	1,12	6.612	215	3,25
Zamora	4.355	38	0,87	1.777	59	3,32
Castilla y León	66.965	634	0,95	27.464	950	3,46

Nota: Datos 2021 consolidados. Datos 2022 No consolidados.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Como se comenta, para la prevención y detección precoz del cáncer de cuello de útero en las mujeres de 35 a 64 años se realiza como prueba de cribado, además de la citología convencional, la determinación del Virus del Papiloma Humano (VPH) mediante técnicas analíticas de biología molecular. A lo largo del año 2022 (dato provisional) se han realizado un total de 60.015 determinaciones, de las que en 5.563 fue detectada la presencia del virus VPH de alto riesgo oncogénico. El porcentaje de positivos aumenta este año a pesar de la disminución de pruebas realizadas. Esta situación tendría como explicación la misma línea de sospecha de que el cribado a población general está siendo sustituido por la realización de esta prueba solo a las mujeres que acuden a consulta por lo que el programa estaría perdiendo capacidad preventiva.



Cuadro 3.3.2-8

Determinaciones de virus de papiloma humano (VPH)

Provincia	2021			2022		
	D. de VPH	Resultados positivos	%	D. de VPH	Resultados positivos	%
Ávila	5.053	403	7,98	3.811	401	10,52
Burgos	11.216	666	5,94	8.510	706	8,30
León	9.675	895	9,25	13.463	1.224	9,09
Palencia	4.534	338	7,45	3.823	338	8,84
Salamanca	9.603	736	7,66	7.973	767	9,62
Segovia	3.127	267	8,54	3.032	278	9,17
Soria	2.235	138	6,17	2.005	150	7,48
Valladolid	14.979	1.353	9,03	13.643	1.388	10,17
Zamora	4.271	299	7,00	3.755	311	8,28
Castilla y León	64.693	5.095	7,88	60.015	5.563	9,27

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El **Programa de prevención y detección precoz de cáncer colorrectal** tiene como objetivo reducir la incidencia y la mortalidad por este tipo de cáncer, mediante la detección de lesiones de alto riesgo (pólipos adenomatosos) y de cánceres colorrectales, cuyo pronóstico mejora con un tratamiento precoz. La población diana son hombres y mujeres con edades comprendidas entre los 50 y los 69 años. En el año 2022 se han realizado 117.682 test de sangre oculta en heces, mientras que en 2021 se realizaron 8.732 pruebas. Hay que tener presente que, en 2021, se realizaron también numerosas pruebas que correspondían a 2020 y que se encontraban pendientes de realizar debido a la pandemia COVID-19. Se ha precisado confirmación diagnóstica en 6.078 casos (test positivos) mediante la realización de una colonoscopia, lo que supone un porcentaje del 5,1%. Este porcentaje no varía de forma relevante, ni tampoco lo hace la tasa de cáncer colorrectal que viene oscilando entre el 0,1 y el 0,2.

Cuadro 3.3.2-9

Actividad del programa de detección precoz de cáncer colorrectal, por años naturales (Test de sangre oculta en heces (TSOH) realizados y con resultado positivo (TSOH+))

Provincias	2018		2019		2020		2021		2022	
	TSOH realizados	TSOH+	TSOH realizados	TSOH+	TSOH realizados	TSOH+	TSOH realizados	TSOH+	TSOH realizados	TSOH+
Ávila.	6.725	427	6.715	378	3.721	193	11.289	581	6.718	323
Burgos	14.409	865	19.610	1.066	7.220	422	26.720	1.519	14.858	944
León	21.693	1.159	26.106	1.326	9.612	581	34.121	1.747	24.574	1.273
Palencia	6.921	347	8.845	403	5.472	316	9.919	504	8.986	409
Salamanca	12.785	684	18.196	860	10.707	532	23.066	1.039	18.103	939
Segovia	6.983	359	6.499	384	5.459	315	8.471	401	8.191	376
Soria	4.265	220	5.231	261	2.639	138	6.628	312	5.132	243
Valladolid	22.885	1.153	26.364	1.180	8.076	488	39.058	2.017	23.226	1.142
Zamora	7.192	425	8.839	453	3.976	213	11.217	612	7.894	429
Castilla y León	103.858	5.639	126.405	6.311	56.882	3.198	170.489	8.732	117.682	6.078

Nota: La actividad de un año natural puede corresponder a personas invitadas a participar durante los dos años anteriores (ciclos de 2 años). TSOH = Test de sangre oculta en heces; TSOH+ = resultado positivo en el test (requiere posteriores pruebas de confirmación). Población incluida en el programa: 2014 = 65 a 69 años de edad; 2015 = 60 a 69 años de edad; 2016 = 55 a 69 años de edad; desde 2017, en adelante = 50 a 69 años.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-10

Resultados del programa de detección precoz de cáncer colorrectal, por años-cohorte de invitación

Cohorte	Personas invitadas a participar	Personas con TSOH realizado		TSOH+	% TSOH + (sobre TSOH válidos realizados)		Tasa CCR (sobre TSOH válidos)
		válido	% participación		CCR invasivo		
2017	373.813	153.961	41,19	8.883	5,77	237	0,15
2018	245.099	103.931	42,40	5.663	5,45	206	0,20
2019	383.650	140.399	36,60	7.170	5,11	188	0,13
2020	210.294	77.763	36,98	4.382	5,64	155	0,20
2021	420.197	176.331	41,96	9.109	5,17	197	0,11

Nota: La actividad de un año natural puede corresponder a personas invitadas a participar durante los dos años anteriores (ciclos de 2 años).

TSOH = Test de sangre oculta en heces; TSOH+ = resultado positivo en el test (requiere posteriores pruebas de confirmación). Población incluida en el programa: 2014 = 65 a 69 años de edad; 2015 = 60 a 69 años de edad; 2016 = 55 a 69 años de edad; desde 2017, en adelante = 50 a 69 años.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Protección y promoción de la sanidad ambiental y de la seguridad alimentaria

El **control oficial de productos alimentarios** supone la vigilancia y control sistemático, desarrollado de acuerdo con procedimientos documentados, de las industrias y establecimientos alimentarios, inspeccionando las instalaciones, equipos, materiales y productos utilizados, procesos y los alimentos en ellas producidos; examinando los planes y procedimientos de autocontrol implantados por los explotadores y comprobando que las condiciones higiénico sanitarias sean adecuadas y que se ejecuten prácticas seguras y correctas.

En 2022 se llevaron a cabo 109.223 visitas de control, un 3,43% menos que en 2021 realizándose la mayor parte de ellas en establecimientos dedicados a la prestación de servicios y en establecimientos minoristas.

Cuadro 3.3.2-11

Número de visitas de control en establecimientos de productos alimentarios de Castilla y León

Nº de Controles Oficiales		2021 ⁽²⁾	%	2022	%
Industrias elaboradoras y envasadoras	Productos cárnicos	13.188	11,70	12.711	11,60
	Productos de pesca	263	0,20	237	0,20
	Productos lácteos	1.943	1,70	1.747	1,60
	Productos alimenticios	9.183	8,10	8.270	7,60
Almacenes mayoristas		7.237	6,40	6.684	6,10
Establecimientos minoristas		29.526	26,10	28.538	26,10
Prestación de servicios ⁽¹⁾		51.767	45,80	51.036	46,70
Total		113.107	100,00	109.223	100,00

Nota: ⁽¹⁾ Hace referencia a restaurantes, bares y cafeterías, así como a cocinas y comedores colectivos de residencias de personas mayores, colegios, hospitales, etc.

⁽²⁾ No se contabilizan las actuaciones de control de medidas Covid-19, las cuales ascienden a un total 33.390. Concretamente 3.230 en industrias elaboradoras y envasadoras, 1.537 en almacenes mayoristas y distribuidores, 10.424 en establecimientos minoristas y 18.199 en establecimientos de prestación de servicios de restauración.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.



La **actividad analítica en los laboratorios de control oficial** está directamente relacionada con la salud de la población. El objetivo fundamental es conocer tanto el número de muestras analizadas como las determinaciones llevadas a cabo. Los laboratorios de control oficial, ubicados en cada una de las provincias de nuestra comunidad autónoma, son los encargados de realizar los servicios analíticos de control oficial de productos alimenticios, regulados por el Reglamento (CE) 882/2004, de 29 de abril, sobre los controles oficiales efectuados, para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales. En 2022 se analizaron 9.392 muestras (1.520 menos que en 2021) y 33.161 determinaciones (7.998 menos que el año anterior).

Cuadro 3.3.2-12
Determinaciones laboratoriales en Castilla y León, 2021-2022

	Alimentos	Aguas	PNIR *	Otras	TOTAL
2021					
Nº de muestras analizadas	1.110	3.438	5.387	977	10.912
Nº de Determinaciones	3.454	14.989	21.364	1.352	41.159
2022					
Nº de muestras analizadas	1.032	2.592	5.541	227	9.392
Nº de Determinaciones	2.664	8.339	21.867	291	33.161

Nota: (*) Plan Nacional de Investigación de Residuos.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Todos los establecimientos y actividades alimentarias que estén relacionadas con la elaboración y comercialización de alimentos han de inscribirse en el Registro de Empresas y Actividades Alimentarias. Así, en Castilla y León están inscritas 9.241 industrias y 36.338 establecimientos y/o actividades, lo que ha supuesto una reducción del 0,61% y una reducción del 1,70%, respectivamente. El número de expediente tramitados en 2022 en el Registro fue de 373 inscripciones, 174 ampliaciones de actividad, 194 cambios de titularidad, 133 cambios de domicilio y 368 bajas.

Cuadro 3.3.2-13
Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA)

	Industrias			Establecimientos y/o actividades		
	2021	2022	%Var 21-22	2021	2022	%Var 21-22
Ávila	522	533	2,11	2.902	2.870	-1,10
Burgos	1.402	1.342	-4,28	5.098	5.060	-0,75
León	1.594	1.572	-1,38	7.523	7.330	-2,57
Palencia	590	590	0,00	2.558	2.519	-1,52
Salamanca	1.708	1.705	-0,18	5.333	5.255	-1,46
Segovia	733	735	0,27	2.575	2.554	-0,82
Soria	370	367	-0,81	1.552	1.525	-1,74
Valladolid	1.667	1.695	1,68	6.431	6.297	-2,08
Zamora	712	702	-1,40	2.995	2.928	-2,24
Castilla y León	9.298	9.241	-0,61	36.967	36.338	-1,70

Nota: En relación con algunas de estas industrias también se ha tramitado en 2021: comunicación de puesta en el mercado de 606 complementos alimenticios y su consiguiente anotación en la Base de Datos de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición. Y se han tramitado desde la Dirección General de Salud Pública 381 certificados de libre venta.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-14

Expedientes tramitados en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), 2022

Provincia	Inscripción	Ampliación actividades	Cambio Titularidad	Cambio Domicilio	Bajas	Otras modificaciones
Ávila	38	12	12	11	36	39
Burgos	39	18	32	15	50	34
León	59	29	28	31	72	72
Palencia	20	18	13	10	21	26
Salamanca	56	33	33	16	38	33
Segovia	26	10	15	9	28	19
Soria	14	7	4	6	32	20
Valladolid	98	38	47	25	65	65
Zamora	23	9	10	10	26	39
Total	373	174	194	133	368	347

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Además, los riesgos, directos o indirectos, para la salud colectiva derivados de alimentos se notifican a través de la Red de Alerta Rápida Alimentaria. En 2022 se produjeron un total de 370 notificaciones (495 notificaciones en 2021), de las que se gestionaron el 32,16% (el 36,76% en 2021). Cabe recordar que solo se gestionan como alertas aquellas notificaciones que conlleven riesgo grave e inmediato, que involucren a productos alimenticios originarios de Castilla y León, o que afecten a productos alimenticios de los que se tiene constancia de su comercialización en Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-15

Expedientes de alerta de la Red de Alerta Rápida Alimentaria de Castilla y León

Alertas alimentarias	Notificaciones recibidas	Notificaciones gestionadas
2018	265	67
2019	307	77
2020	364	104
2021	495	182
2022	370	119

Nota: Además de las alertas alimentarias (cuyos datos figuran en el Cuadro), también se recibieron 274 notificaciones de Información y 9 notificaciones de Expedientes Varios, de las cuales se han gestionado 36 y 1, respectivamente.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El **control de la calidad de las aguas de consumo humano** se lleva a cabo a través de un sistema de información sanitario (SINAC) donde se registran las zonas de abastecimiento, sus infraestructuras y los puntos de muestreo. Se entiende por zona de abastecimiento de agua de consumo humano el área geográficamente definida y censada por la autoridad sanitaria a propuesta del gestor del abastecimiento o partes de éste, no superior al ámbito provincial, en la que el agua de consumo humano provenga de una o varias captaciones y cuya calidad de las aguas distribuidas pueda considerarse homogénea en la mayor parte del año. El número total de zonas de abastecimiento de agua de consumo humano en la Comunidad, registradas en el SINAC a 31 de diciembre de 2022 eran 1.905. Las provincias con mayor número de zonas de abastecimiento registradas fueron León y Burgos, con 299 y 293 zonas, respectivamente, sumando entre las dos el 31,07% del total. En 2022 se realizaron 13.460 visitas y 12.231 controles analíticos.



Cuadro 3.3.2-16

Zonas de abastecimiento en Sistema Nacional de aguas de consumo (SINAC)

	2021			2022*		
	Zonas de Abastec.	Total visitas Zonas de Abastec / contacto con gestores	Controles analíticos	Zonas de Abastec.	Total visitas Zonas de Abastec / contacto con gestores	Controles analíticos
Ávila	207	1.371	1.215	207	1.263	1.147
Burgos	293	1.879	1.699	293	1.975	1.789
León	299	2.844	2.555	299	2.707	2.462
Palencia	153	1.073	972	153	1.220	1104
Salamanca	241	1.411	1.277	241	1.329	1.213
Segovia	157	1.127	1.027	157	1.079	973
Soria	170	1.796	1.636	172	1.454	1.330
Valladolid	147	941	857	147	1.010	918
Zamora	235	1.667	1.502	236	1.423	1.295
Total	1.902	14.109	12.740	1.905	13.460	12.231

Nota: No existe relación entre número de visitas y de analíticas, ya que ello depende del tipo de programa específico que se desarrolle cada año.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El **control de la calidad de aguas de recreo** se lleva a cabo a través de un sistema de información sanitario nacional que recoge datos sobre las características de las playas y la calidad del agua de baño (NAYADE). Se desarrolla en colaboración con los Ayuntamientos de la Comunidad, en cuyos términos municipales se encuentren ubicadas las aguas de recreo, ya sean piscinas o zonas de baño naturales. En 2022 se realizaron 4.434 actuaciones, frente a las 4.386 realizadas en 2021, debido a la apertura de instalaciones por el fin del estado de alarma por pandemia global de COVID-19.

El **sistema de vigilancia, control e información sobre concentraciones polínicas** en Castilla y León ofrece información de servicio público a las personas alérgicas y a los profesionales sanitarios que las atienden, con el fin de mejorar su calidad de vida y la eficacia de sus tratamientos. En 2021 se publicaron 56.373 resultados, se realizaron 168.949 visitas al portal web y se enviaron 4.342 SMS de información.

Cuadro 3.3.2-17

Otros programas de salud pública

Vigilancia sanitaria de aguas de recreo	2018	2019	2020	2021	2022
Nº de zonas de baño sometidas a vigilancia	29	30	33	35	35
Nº de muestras tomadas	333	377	398	392	369
Nº de piscinas públicas sometidas a vigilancia	1.016	1.026	1.026	1.037	1.048 ⁽⁴⁾
Nº de inspecciones realizadas	4.817	4.786	3.113 ⁽¹⁾	4.386	4.434
Vigilancia sanitaria de niveles de polen en la atmósfera	2018	2019	2020	2021	2022
Resultados sobre niveles de polen y previsión obtenidos y publicados en el portal de sanidad	27.798	35.747	56.940	34.743	56.373
Nº de visitas al contenido niveles de polen del portal de sanidad	99.065	130.776	151.598	122.653	168.949
Nº de SMS enviados con Aplicación INPO	248.376	232.758	258.280	176.593 ⁽³⁾	4.342
Plan de prevención de la Legionelosis	2018	2019	2020	2021	2022
Nº establecimientos con torres de refrigeración y/o condensadores evaporativos	418	420	422	416	412
Nº de torres de refrigeración y/o condensadores evaporativos	1.155	1.048	1.153	1.135	1.128
Nº de inspecciones realizadas a establecimientos con torres y/o condensadores	570	501	491	561	568
Nº de inspecciones realizadas a otros establecimientos con instalaciones de riesgo	2.967	2.877	1.716 ⁽²⁾	2.631	2.961
Nº de muestras tomadas	543	507	431	522	526
Vigilancia sanitaria de sustancias y preparados químicos comerciales	2018	2019	2020	2021	2022
Nº de alertas químicas	11	9	13	5	2
Nº inspecciones	38	11	23	24	4

Notas:⁽¹⁾ El nº de inspecciones en 2020 ha descendido por cierre de instalaciones debido al estado de alarma por pandemia global COVID-19. Durante la temporada estival 2020 el porcentaje de piscinas descubiertas cerradas alcanzó el valor del 39%.

⁽²⁾ El nº de inspecciones en 2020 ha descendido por cierre de hoteles y otras instalaciones debido al estado de alarma.

⁽³⁾ Datos hasta el 12 de agosto de 2021. A partir de esta fecha se ha sustituido el sistema SMS por un sistema de información a través del Portal Datos Abiertos/Polen. Estas visitas ascienden a 2.750 de agosto a diciembre de 2021.

⁽⁴⁾ Número total de instalaciones de uso público 1048, siendo 762 de titularidad pública y 286 de titularidad privada.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.3 Atención primaria

El presupuesto prorrogado destinado a atención primaria en 2022 fue de 1.419.427.617 euros, cantidad un 19,5% superior a la destinada en 2020. La atención primaria supone el 32,9% del total del presupuesto destinado a Sanidad.

La atención primaria en Castilla y León está organizada en 249 zonas básicas de salud (ZBS), en las que se ubican 247 centros de salud, 3.648 consultorios locales y 194 puntos de atención continuada. En el ámbito de atención primaria Castilla y León cuenta con el 8,14% de centros de salud y el 36,30% de consultorios locales de España, para el 5,04% de la población total del país. Todo ello, teniendo en cuenta las características de nuestra geografía y población que influyen en esas proporciones: la dispersión poblacional, la baja densidad de población, la ruralidad y la tasa de envejecimiento, superior a cualquier otra comunidad. Es necesario recordar que, cumpliendo los criterios recogidos en la Orden de 15 de abril de 1991 por la que se aprueba el modelo de reglamento de funcionamiento de los equipos de atención primaria, que establece los días de consulta que puede tener cada núcleo de población en función de su número de habitantes no



en todos los consultorios (medio rural) se pasa consulta diariamente, sin perjuicio de la atención presencial y telefónica a demanda cuando es preciso, especialmente en un año de continuación de la pandemia como ha sido 2021.

Respecto a los datos en 2022, en cuanto al número de Puntos de Atención Continuada (PAC) y Centros de Guardia, este año se contabilizan 2 centros de guardia menos, uno en El Bierzo y el otro en Segovia, pasando ser atendida la población en el PAC de referencia.

En 2022, como consecuencia de la regularización llevada a cabo en la contabilización de los consultorios locales tras observarse errores en los registros, se contabilizan 17 menos que el 2021, 7 de ellos en Ávila, 5 en Burgos y en Palencia y 1 en Soria. Asimismo, se incorpora 1 consultorio nuevo en León.

Cuadro 3.3.3-1
Distribución de los recursos de Atención Primaria por Área de Salud, 2022

Área de Salud	ZBS				Centros de Salud	Consultorios Locales	Puntos de atención continuada y Centros de Guardia
	Total	Urbanas	Semiurbanas	Rurales			
Ávila	23	5	2	16	22	332	20
Burgos	37	11	5	21	37	588	25
León	28	6	2	20	28	599	23
Bierzo	11	4	0	7	11	142	8
Palencia	21	5	0	16	20	305	16
Salamanca	36	11	2	23	36	412	28
Segovia	16	3	1	12	16	285	19
Soria	14	2	0	12	14	344	14
Valladolid Este	24	12	1	11	24	125	13
Valladolid Oeste	17	8	0	9	17	105	11
Zamora	22	4	3	15	22	411	17
Castilla y León	249	71	16	162	247	3.648	194

Nota:ZBS Urbanas: aquellas en las que existe un núcleo de población de más de 20.000 TSI. ZBS Semiurbanas: aquellas cuyo núcleo mayor de población tiene más de 7.000 TSI, así como aquellas cuyo núcleo mayor de población tenga más de 5.500 TSI o que, siendo menor, en él se concentren más del 80% de las TSI de la zona y así sea declarado por la Consejería competente en materia sanitaria. ZBS Rurales: que serán aquellas que no estén incluidas en ninguno de los apartados anteriores.Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos de la Junta de Castilla y León, en 2022 hay 15 Profesionales de medicina de familia más con respecto al año anterior pasando de 2.465 profesionales en 2021 a 2.480 en 2022. No son cifras elevadas, pero rompen con la serie anual reciente que arrojaba una disminución constante de profesionales personal médico en los últimos tres años. Sin embargo, la distribución de la subida no es homogénea ya que Ávila, Burgos, Palencia y Zamora son las únicas que pierden especialistas en medicina Familiar y Comunitaria, mientras el resto aumentan. En general la subida se da en todas las especialidades salvo personal médico de emergencias y sobre todo en profesionales de enfermería que muestran un ligero descenso de 7 profesionales.

Cuadro 3.3.3-2

Personal sanitario y no sanitario en atención primaria, a 31 de diciembre de 2022

2021										
	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	C y L
Personal Sanitario										
Médicos de familia	185	328	469	196	322	173	122	445	225	2.465
Pediatras	17	37	48	18	39	12	8	66	16	261
Médicos de Urgencias y Emergencias	0	4	6	0	1	1	0	3	3	18
Otros sanitarios facultativos	10	19	22	10	16	9	7	26	11	130
MIR	35	98	93	37	53	24	33	144	44	561
Total	247	486	638	261	431	219	170	684	299	3.435
Personal No Sanitario										
Personal no sanitario	103	233	346	148	173	108	77	303	119	1.610
2022										
	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	C y L
Personal Sanitario										
Médicos de familia	180	321	482	189	333	175	124	460	216	2.480
Pediatras	19	37	44	18	39	16	10	63	17	263
Médicos de Urgencias y Emergencias	0	4	5	0	1	0	0	2	2	14
Otros sanitarios facultativos	11	19	23	9	16	10	7	26	17	138
MIR	37	106	91	41	53	25	34	145	41	573
Total	247	487	645	257	442	226	175	696	293	3.468
Personal No Sanitario										
Personal no sanitario	100	252	339	141	176	102	84	311	124	1.629

Notas: Se contabilizan efectivos en plantilla y fuera de plantilla (personal con nombramiento eventual). No se incluye personal directivo.

“Otros sanitarios facultativos” incluyen: odontólogos, técnicos de salud pública, farmacéuticos y jefe de unidad de coordinación médica.

“Otros sanitarios no facultativos” incluyen: fisioterapeutas, técnicos superiores en higiene bucodental, técnicos superiores en imagen para el diagnóstico y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE).

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP), Castilla y León es la comunidad que cuenta con más personal médico con respecto a su población, registrándose el menor número de personas asignadas en promedio a cada profesional de medicina de familia, con una ratio de 922 (ocupando el mismo lugar que el año anterior). Todo ello teniendo en cuenta las características de la población y la geografía de Castilla y León. En el caso de la ratio de pediatría ocupa el cuarto puesto, con 815 (847 en 2020), mientras que ocupó el segundo lugar entre las que contaban con menor número de personas asignadas en promedio a cada profesional de enfermería con una ratio de 1.120 (1.140 en el año anterior).



Cuadro 3.3.3-3

Ratio de personas asignadas por profesional sanitario en atención primaria por comunidades autónomas, 2021 (último dato disponible)

	Medicina de familia	Pediatría	Enfermería	Auxiliar de Enfermería	Auxiliar Administrativo
Andalucía	1.428	924	1.643	6.093	3.269
Aragón	1.173	941	1.208	14.348	3.128
Asturias (Principado de)	1.413	802	1.321	13.511	2.544
Baleares (Islas)	1.805	1.088	1.791	11.635	3.803
Canarias	1.467	807	1.436	9.186	2.314
Cantabria	1.332	881	1.543	16.222	2.678
Castilla y León	922 (1)	815 (4)	1.120 (2)	15.187	3.514
Castilla-La Mancha	1.252	992	1.305	26.056	3.127
Cataluña	1.418	1.098	1.477	10.766	2.397
C. Valenciana	1.425	773	1.584	6.016	2.862
Extremadura	1.113	855	1.121	12.909	3.388
Galicia	1.236	928	1.374	12.422	2.704
Madrid (C. de)	1.570	1.062	1.973	14.030	3.367
Murcia (Región de)	1.419	882	1.714	11.098	2.769
Navarra (C. Foral de)	1.323	916	1.238	-	2.150
País Vasco	1.405	834	1.413	18.050	3.024
La Rioja	1.288	918	1.029	7.655	5.062
Ceuta y Melilla (INGESA)	1.680	1.168	1.733	21.287	4.516
España	1.371	938	1.508	9.851	2.920

Dirección de la web: <https://pestadistico.inteligenciadegestion.msrebs.es/PUBLICOSNS>

Nota: Los números entre paréntesis corresponden a la posición de Castilla y León respecto al resto de comunidades autónomas.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP).

Los indicadores sanitarios de atención primaria por profesional y ámbito nos muestran que en 2022 cada médico de familia atendió en promedio cada día a 30,97 pacientes, cada profesional de enfermería 15,50 pacientes y cada profesional de pediatría a 25,88 pacientes.

La frecuentación en atención primaria (número medio de visitas al año por paciente) solo aumenta en el caso de pediatría. Tanto medicina de familia como enfermería ven disminuida la frecuentación tanto en medio urbano como en rural. La frecuencia fue de 6,69 en el caso de medicina de familia, 3,28 en el caso de enfermería y 6,22 visitas en el caso de pediatría.

Cuadro 3.3.3-4

Indicadores de Actividad en Atención Primaria en Castilla y León

Pacientes /profesional/día	TOTAL			Medio Urbano y Semiurbano			Medio Rural		
	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022
Medicina de familia	30,43	32,30	30,97	37,76	39,78	38,24	24,75	26,37	25,30
Enfermería	14,45	16,75	15,50	15,76	18,42	17,15	13,16	15,10	13,92
Pediatría (EAP)	22,25	25,71	25,88	23,09	26,94	26,51	24,75	22,90	24,25
Frecuentación (visitas / año)	TOTAL			Medio Urbano y Semiurbano			Medio Rural		
	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022
Medicina de familia	6,90	7,06	6,69	6,05	6,49	6,11	8,29	7,87	7,53
Enfermería	2,89	3,50	3,28	2,51	3,08	2,86	3,51	4,17	3,96
Pediatría (EAP)	4,95	5,18	6,22	5,55	6,53	6,88	3,80	2,66	4,93

Los datos corresponden a agendas de atención ordinaria (citas presenciales y no presenciales). Una parte importante de la actividad de enfermería se ha desplazado a agendas de procedimientos aquí no reflejadas. Pediatras de equipo o pediatras de área con cupo asignado.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La demora media en la solicitud de cita previa en medicina familiar se situó en 2,03 días y la pediatría en 2,16. En ambos casos aumenta la demora. Sin embargo, en el caso de enfermería la demora baja a 0,8 días. Este patrón se produce tanto en el medio urbano y semiurbano como en el rural, aunque cabe incidir que la demora media es mayor en el medio urbano y semiurbano en medicina de familia y en enfermería.

Cuadro 3.3.3-5

Listas de espera en atención primaria, 2022

Demora días demora	Total	Medio Urbano y Semiurbano	Medio Rural
Medicina de familia	2,03	3,17	1,55
Enfermería	0,80	1,15	0,46
Pediatría (EAP)	2,16	2,14	2,22

Media de días de demora en la solicitud de cita a demanda por tipo de profesional calculado con la demora en la demanda descargada en las agendas de las/los profesionales médicos, de enfermería y pediatría de equipo o pediatras de área con cupo, CON AGENDA todos los lunes hábiles de 2022.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.4 Atención Hospitalaria

El presupuesto prorrogado destinado a atención primaria en 2022 fue de 2.621.352.094 euros, cantidad un 24,2% superior a la destinada en 2020. La atención primaria supone el 60,7% del total del presupuesto destinado a Sanidad.

La atención hospitalaria cuenta en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2022, con 37 hospitales. Esta cantidad no se ha modificado desde 2020. En total hay 9.359 camas en la Comunidad de las cuales 2.075 son del sector privado (22%) y 7.296 del sector público (78%), sin registrarse variaciones en ambas cifras respecto del año anterior.

Cuadro 3.3.4-1

Hospitales y camas en Castilla y León a 31 de diciembre de 2022

		AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
Según finalidad asistencial											
General	Nº	2	4	7	2	2	2	2	6	2	29
	Camas	473	1.198	2.069	517	1.105	417	352	1.745	584	8.460
Geriátrico / larga estancia	Nº	-	2	1	-	-	-	-	-	-	3
	Camas	-	205	15	-	-	-	-	-	-	220
Rehabilitación	Nº	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
	Camas	-	-	-	-	-	-	-	240	-	240
Psiquiátrico	Nº	1	-	-	2	-	1	-	-	-	4
	Camas	80	-	-	303	-	56	-	-	-	439
Según dependencia funcional											
Sacyl	Nº	1	3	2	1	1	1	1	3	1	14
	Camas	440	1.106	1.449	495	999	381	323	1.492	540	7.225
Diputación	Nº	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
	Camas	-	-	-	-	-	56	-	-	-	56
Ot Pb dep autonómica	Nº	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
	Camas	-	-	15	-	-	-	-	-	-	15
Pv Benéfico	Nº	-	1	3	2	1	-	-	2	-	9
	Camas	-	160	499	303	106	-	-	315	-	1.383
Pv no benéfico	Nº	2	2	2	1	-	1	1	2	1	12
	Camas	113	137	121	22	-	36	29	178	44	680
Total											
Castilla y León	Nº	3	6	8	4	2	3	2	7	2	37
	Camas	553	1.403	2.084	820	1.105	473	352	1.985	584	9.359

Nota: La dependencia se refiere a la persona física o jurídica propietaria, al menos, del inmueble ocupado por el centro sanitario. Los hospitales privados benéficos hacen referencia a aquellos cuya titularidad es de la Cruz Roja o de la Iglesia.

Fuente: Catálogo de Hospitales de Castilla y León. Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Los recursos estructurales en los hospitales del sistema público de salud de Castilla y León han variado en el número de puestos de hemodiálisis donde Zamora aporta 11 más al sistema y el CAU de Burgos pierde 1. También se ven modificados los Puestos en hospital de día al ganarse 22, principalmente en Segovia con 15 más seguido de 4 en el hospital de Aranda y 3 en el CAU de León.

Cuadro 3.3.4-2

Recursos estructurales en atención especializada en Castilla y León

	Quirófanos		Consultas Externas		Puestos Hospital de Día		Puestos Hemo-diálisis		Paritorios	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
C.A. de Ávila	8	8	111	111	52	52	13	13	2	2
C.A.U. de Burgos	24	24	197	197	172	172	32	31	8	8
Hosp. Santiago Apóstol Miranda de Ebro -BU	3	3	45	45	22	26	12	12	2	2
Hosp. Santos Reyes Aranda de Duero BU	3	3	25	25	11	11	0	0	1	1
C.A.U. de León	21	21	91	91	62	65	20	20	2	2
Hosp. El Bierzo	11	11	59	59	33	33	11	11	3	3
C. A. U. de Palencia	12	12	106	106	47	47	17	17	2	2
C.A.U. de Salamanca	31	31	278	278	138	138	32	32	6	6
C.A. de SG	9	9	144	144	78	93	12	12	2	2
C. A.de Soria	8	8	65	65	28	28	20	20	4	4
H.U. Río Hortega de Valladolid	17	17	125	125	106	106	17	17	6	6
H. C. U. de Valladolid	22	22	220	220	64	64	14	14	2	2
H. Medina del Campo-VA	4	4	27	27	2	2	0	0	2	2
C. A. de Zamora	14	14	123	123	53	53	18	29	2	2
Castilla y León	187	187	1.616	1.616	868	890	218	228	44	44

Nota: Datos del SIAE de Castilla y León (diciembre de 2021 y 2022).

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

A 31 de diciembre de 2022 el personal de atención hospitalaria en Castilla y León incluía a 4.505 profesionales de medicina. Por segundo año se constata la evolución descendente en el número de estos profesionales (4.475 en 2021, 4.625 en 2019, 4.578 en 2020). El personal de enfermería cuenta en 2022 con 7.065. En este caso también desciende la cantidad de estos profesionales 7.119 en 2021. Salvo el personal médico internos residentes (MIR) que aumentan en 97 profesionales en formación el resto de las categorías también descienden.

Cuadro 3.3.4-3
Personal en atención hospitalaria a 31 diciembre de 2022

	Medicina	MIR	Enfermería	EIR	Matronas	Otros sanitarios ⁽¹⁾	Total Sanitario	Total no sanitarios
Ávila	227	20	396	6	12	349	1.010	315
Burgos	733	185	1.113	1	37	1.090	3.159	762
León	815	214	1.314	18	25	1.279	3.665	1.201
Palencia	303	56	435	6	13	439	1.252	454
Salamanca	685	292	1.096	18	29	1.142	3.262	1.049
Segovia	228	70	318	9	13	319	957	337
Soria	176	21	307	2	9	318	833	271
Valladolid	1.024	382	1.627	41	47	1.455	4.576	1.504
Zamora	314	41	463	4	15	485	1.322	507
Total	4.505	1.281	7.069	105	200	6.876	20.036	6.400

Notas: Se contabilizan efectivos en plantilla y fuera de plantilla (personal con nombramiento eventual, personal contratado para reducción de listas de espera y personal con nombramiento para la realización de atención continuada). No se incluye personal directivo.

⁽¹⁾“Otros sanitarios” incluyen: fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, logopedas, técnicos en Farmacia, técnicos superiores sanitarios y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE).

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Todos los indicadores de actividad en atención hospitalaria en Castilla y León aumentan en 2022 incluido el número de partos. Incluso este año vuelven a ascender hasta 11.927.

Este año aún no se ha superado la actividad de antes de la pandemia, pero todos los datos de actividad parecen indicar que se inicia la recuperación de la actividad hospitalaria habitual.

Cuadro 3.3.4-4
Indicadores de actividad en atención especializada en Castilla y León

	2019	2020	2021	2022
Consultas externas	4.374.750	3.366.122	3.885.733	3.996.207
Urgencias totales	1.046.363	733.933	875.123	1.043.238
Estancias hospitalarias ^(*)	1.560.593	1.432.366	1.516.763	1.549.989
Ingresos ^(*)	242.444	207.386	219.798	235.580
Altas hospitalarias ^(*)	242.367	207.113	218.963	235.262
Índice de ocupación global	71,02	63,71	66,48	67,58
Intervenciones programadas con ingreso (centros públicos)	64.174	45.363	52.162	62.163
Intervenciones programadas ambulatorias en quirófanos (centros públicos)	69.706	41.425	54.637	71.421
Total de partos	13.066	12.412	11.854	11.927
Tratamientos en hospital de día	295.244	268.299	294.869	316.602

* Hospitalización de agudos y excluida actividad a los Hospitales de San Juan de Dios de León y San Juan de Dios de Burgos vinculados por convenio a los de León y Burgos respectivamente.

Datos del SIAE de Castilla y León (diciembre).

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Donación y Trasplantes

Se han realizado en 2022 un total 510 trasplantes, un 7,25% más que el año anterior. Se empiezan a recuperar las cifras de antes de la pandemia en todos los órganos que se analizan.

Hay que destacar que la tasa de donación en Castilla y León se ha venido igualando a la media nacional en los últimos años y en 2022 solo nos separan ya 3 décimas tendencia que se ve reforzada con una tasa de rechazo de los familiares 2,8 puntos por debajo. La aceptación de la donación es cada vez mayor en la población de Castilla y León.

Cuadro 3.3.4-5

Trasplantes de órganos en Castilla y León

TIPO	2018	2019	2020	2021	2022
Renales ⁽¹⁾	148	147	99	129	137
Hepáticos ⁽²⁾	40	35	27	24	33
Páncreas/riñón ⁽³⁾	9	8	2	9	8
Cardiacos	13	10	14	9	13
Córnea	151	145	98	104	136
Progenitores hematopoyéticos	184	180	203	198	183
Total trasplantes	545	525	443	473	510

⁽¹⁾ Incluye: trasplantes renales, trasplantes de donante vivo, trasplantes páncreas-riñón y trasplantes hepático-renales.

⁽²⁾ Incluye: trasplantes hepático-renales.

⁽³⁾ Incluye: trasplantes páncreas aislado.

Fuente: Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.4-6

Tasas de donación de órganos, 2022

	Castilla y León		España	
	2021	2022	2021	2022
Tasa de donación (donantes por millón)	41,2	46,0	40,2	46,3
Negativas familiares (%)	10,0	12,8	17,0	16,0

Fuente: Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León.

Listas de Espera: global, quirúrgica, consultas externas, pruebas diagnósticas.

Las tasas de demanda de atención quirúrgica, de primeras consultas y de pruebas diagnósticas se ha modificado durante el 2022. La tasa de demanda quirúrgica ha aumentado un 7,3%, la tasa de demanda de primeras consultas ha aumentado un 8,11% y la tasa de demanda para pruebas diagnósticas ha disminuido un 4,2%. Los días de espera media de las tres listas de espera también se han modificado. La espera media en días en las intervenciones quirúrgicas de prioridad 1 ha disminuido en 1 día (un 4,7%), en las intervenciones quirúrgicas de prioridad 2 ha disminuido en 10 días (un 7,4%), y en las intervenciones quirúrgicas de prioridad 3 ha pasado de 149 a 128 días (un 14,29% menos).

Sin embargo, la media en el número de días de la lista de espera en primeras consultas ha pasado de 77 a 95 días (un aumento del 23,1%) y la lista de espera para pruebas diagnósticas ha pasado de 79 días de espera media a 80 (un aumento del 1,3%).



Cuadro 3.3.4-7
Evolución de listas de espera sanitaria en Castilla y León

	2019	2020	2021	2022
Lista de espera quirúrgica				
Pacientes en LEQ Prioridad 1	885	727	850	797
Espera media (días)	16	15	12	11
Pacientes en LEQ Prioridad 2	4.240	4.560	6.162	6.118
Espera media (días)	85	122	129	119
Pacientes en LEQ Prioridad 3	24.138	25.035	35.095	27.052
Espera media (días)	98	161	149	128
Tasa de demanda anual (por 1.000 hab) LEQ Total	52,57	35,47	49,10	52,69
Lista de espera primeras consultas				
Pacientes en espera	120.950	101.995	149.613	211.862
Espera media (días)	51	113	77	95
Tasa de demanda anual (por 1.000 hab)	582,26	356,37	515,03	556,78
Lista de espera pruebas diagnósticas				
Pacientes en espera	17.365	12.272	13.232	17.986
Espera media (días)	61	113	79	80
Tasa de demanda anual (por 1.000 hab)	106,11	75,55	97,22	93,11

Prioridad 1: Pacientes cuyo tratamiento quirúrgico, siendo programable, no admite una demora superior a 30 días.

Prioridad 2: Pacientes cuya situación clínica o social admite una demora relativa, siendo recomendable la intervención en un plazo inferior a 90 días.

Prioridad 3: Pacientes cuya patología permite la demora del tratamiento, ya que aquella no produce secuelas importantes.

Datos estructurales

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El número de personas en la lista de espera quirúrgica estructural ha disminuido pasando de 42.107 en 2021 a 33.967 en 2022, 8.140 personas menos. Las áreas de salud que presentaron mayor descenso en el número de personas en espera para intervenciones quirúrgicas fueron Valladolid (tanto Este como Oeste), Salamanca, Ávila y Segovia. En 2022 se redujeron las listas de espera en todas las áreas de salud, destacando las disminuciones en Valladolid Este (-36,1%), Valladolid Oeste (-25,5%), Salamanca (-24,3%), Ávila (-21%). Soria es la única provincia que ve aumentado el número de personas en espera de una intervención.

Cuadro 3.3.4-8
Listas de espera quirúrgicas por áreas de salud

	2018	2019	2020	2021	2022
Ávila	865	818	808	1.278	1.010
Burgos	3.904	5.716	5.270	8.119	6.687
El Bierzo	1.544	1.944	1.901	3.416	2.883
León	2.891	4.793	4.523	6.949	6.228
Palencia	816	799	1.139	1.351	1.265
Salamanca	4.324	5.499	5.455	8.275	6.262
Segovia	1.221	1.220	1.381	2.321	1.858
Soria	758	681	970	798	823
Valladolid Oeste	2.320	2.821	3.438	3.589	2.675
Valladolid Este	2.344	3.254	4.299	4.720	3.015
Zamora	1.537	1.718	1.138	1.291	1.261
Total	22.524	29.263	30.322	42.107	33.967

Datos estructurales.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Al analizar la lista de espera por especialidades puede observarse un descenso del total de los pacientes de 8.410 (un descenso del 19,33%), constatándose un descenso en todas las especialidades (con una disminución media del 19.7%) salvo en Otorrinolaringología (que aumentó un 15,3%). Las especialidades con un mayor descenso en 2022 fueron oftalmología (-37,7%), dermatología (-33,3%), ginecología (-31,0%) y angiología/cirugía vascular (-30%).

Cuadro 3.3.4-9

Lista de espera quirúrgica por especialidades

Especialidades	2018	2019	2020	2021	2022
Traumatología	6.551	9.584	9.842	12.480	10.716
Cirugía General y Digestivo	4.373	5.207	5.760	8.412	6.851
Oftalmología	4.128	4.656	4.940	9.323	5.809
Otorrinolaringología	2.001	2.428	1.644	2.199	2.535
Urología	1.866	2.575	2.703	2.989	2.916
Ginecología	925	1.124	1.344	1.400	966
Cirugía Plástica	959	1.297	1.321	1.726	1.341
Angiología/Cirugía Vascular	448	425	512	967	677
Cirugía Pediátrica	360	763	832	865	666
Neurocirugía	401	497	667	919	796
Dermatología	198	252	217	279	186
Cirugía Maxilofacial	174	262	274	357	349
Cirugía Cardíaca	101	110	193	130	103
Cirugía Torácica	39	83	73	61	56
Total	22.524	29.263	30.322	42.107	33.967

Datos estructurales

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Los procesos más frecuentes en lista de espera quirúrgica conjuntamente y que agrupan el 43,6% de la misma se comportan de la siguiente manera. En casi todos disminuyó el número de casos en lista de espera quirúrgica en 2022, pasando de 21.113 en 2021 a 14.807 en 2022 (un 29,9% menos). Los procesos que más disminuyeron su lista de espera fueron la catarata (-42,02%), las Varices MM.II (-40,63%), las Prótesis de rodilla (-33,62%) y la Hernia inguinal/crural (-33,52%). Los procesos que aumentaron su lista de espera fueron la Adenoamigdalectomía (+77,47%) y el Hallux valgus (+8,61%).

Cuadro 3.3.4-10

Procesos más frecuentes en lista de espera quirúrgica.

	Nº de casos 2021	%	Nº de casos 2022	%
Catarata	8.118	19,28	4.707	13,86
Hernia ing./crural	2.992	7,11	1.989	5,86
Prótesis cadera	1.584	3,76	1.181	3,48
Artroscopia	850	2,02	625	1,84
Varices MM.II.	827	1,96	491	1,45
Colecistectomía	979	2,33	866	2,55
Hallux valgus	1.126	2,67	1.223	3,60
Adenoamigdalectomía	253	0,6	449	1,32
Hiperplasia benigna próstata	610	1,45	503	1,48
Sinus pilonidal	410	0,97	282	0,83
Túnel carpiano	773	1,84	771	2,27
Prótesis rodilla	2.591	6,15	1.720	5,06
Total	21.113	50,14	14.807	43,59

* Procesos más frecuentes definidos por el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad en función del cambio de codificación CIE 9 a CIE 10.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El número de intervenciones de procesos incluidos en lista de espera quirúrgica que se realizaron en centros concertados en el año 2022 aumentó desde los 2.009 de 2021 a los 4.653 en 2022 (un crecimiento del 56,8%). El número se incrementó en todos los procesos salvo en la Hiperplasia benigna próstata, el Sinus pilonidal y el Túnel carpiano. Los mayores aumentos porcentuales se dieron en la Artroscopia (+419%), la Hernia inguinal/crural (+227%), la Prótesis de cadera (+220%), y la Prótesis de rodilla (197%).

Cuadro 3.3.4-11

Número de intervenciones de procesos incluidos en lista de espera quirúrgica que se realizaron en centros concertados en el año 2022

Procesos	Nº de casos 2021	Nº de casos 2022
Catarata	1.008	2.087
Hernia inguinal/crural	291	952
Prótesis cadera	117	374
Artroscopia	27	140
Colecistectomía	132	270
Hallux valgus	34	41
Hiperplasia benigna próstata	16	0
Sinus pilonidal	27	23
Túnel carpiano	121	65
Prótesis rodilla	236	701

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

A 31 de diciembre de 2022 se encontraban en **listas de espera para primera consulta externa** en Castilla y León un total de 272.813 frente a las 203.011 personas que lo estaban en 2021, con un tiempo medio de espera de 95 días. Los datos por especialidad se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.salud-castillayleon.es/es/leq-total-ce-pdt/historico/lista-espera-consultas-externas/diciembre-2022.ficheros/2418110-Lista%20de%20espera%20de%20consultas%20externas%20a%2031%20de%20diciembre%202022.xlsx>

3.3.5. Atención en emergencias

La Gerencia de Emergencias Sanitarias de la Junta de Castilla y León ha registrado en 2022 un total de 287.799 llamadas asistenciales (18.291 menos que en 2021), de las que 251.339 (un 87,3%) dieron lugar a movilización de recursos sanitarios, tales como ambulancias o helicópteros medicalizados. El número de recursos movilizados ha aumentado en todos los casos, concretamente un 15,2% en las Unidades Medicalizadas de Emergencias, un 10,3% en las Unidades de soporte vital básico, un 11,1% en Atención Primaria y un 35,5% en Helicópteros. Los recursos materiales y los recursos humanos han mantenido los niveles de 2021.

Cuadro 3.3.5-1
Emergencias sanitarias en Castilla y León

Llamadas Asistenciales	2018	2019	2020	2021	2022
Llamadas asistenciales	265.226	268.900	352.758	306.090	287.799
Llamadas asistenciales sin movilización de recursos	32.968	33.193	93.954	45.635	36.460
Llamadas asistenciales resueltas con recursos móviles	232.258	235.707	258.804	260.455	251.339
Recursos Movilizados	2018	2019	2020	2021	2022
Unidades Medicalizadas de Emergencias	33.594	31.846	29.697	26.986	31.097
Unidades de soporte vital básico	198.826	202.247	184.586	197.328	217.729
Atención Primaria	37.806	36.246	40.003	32.605	36.229
Helicóptero	1.554	1.567	1.537	1.843	2.494
Recursos materiales	2018	2019	2020	2021	2022
Ambulancias de Soporte Vital Avanzado ⁽¹⁾	40	40	40	40	40
Ambulancias de Soporte Vital Básico	117	117	117	117	117
Centro Coordinador de Urgencias	1	1	1	1	1
Helicópteros Sanitarios	3	3	3	3	4
Vehículos de Apoyo Logístico	3	3	3	3	3
Recursos Humanos ⁽²⁾	2018	2019	2020	2021	2022
Personal directivo	3	2	3	3	3
Personal sanitario facultativo	156	154	152	145	145
Personal sanitario no facultativo	144	144	144	141	141
Otro personal no sanitario	19	20	17	18	18
Total	322	320	316	307	307

Notas: ⁽¹⁾ 23 UMES y 17 UVIS móviles destinadas al transporte interhospitalario.

⁽²⁾ Efectivos de plantilla y temporales a 31 de diciembre.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.6. Prestación Farmacéutica

La prestación farmacéutica comprende el conjunto de actuaciones encaminadas a que los pacientes reciban medicamentos y productos sanitarios de forma adecuada a sus necesidades clínicas, en las dosis precisas según sus requerimientos individuales, durante el período de tiempo adecuado, y al menor coste posible para ellos y para la comunidad.

El gasto farmacéutico en Castilla y León se incrementó un 4,83% en 2022, mientras que en el conjunto de España el aumento fue del 4,93%. El número de recetas (envases) en Castilla y León creció un 5,72% en 2022, mientras que en el conjunto de España el incremento fue del 6,19%. El gasto medio por receta en el sistema sanitario público de Castilla y León fue de 11,93 euros, mientras que la media nacional fue de 11,35 euros.



Cuadro 3.3.6-1

Gasto farmacéutico a través de recetas oficiales del SNS en Castilla y León y en España

	2021	2022	%Var 21/22
Castilla y León			
Gasto Farmacéutico (con RGAP*)	687.356.751	720.545.310	4,83
Recetas (envases)	57.106.798	60.372.789	5,72
Gasto medio por Receta (por envase)	12,04	11,93	-0,91
España			
Gasto Farmacéutico (con RGAP*)	11.746.978.210	12.325.958.304	4,93
Recetas (envases desde)	1.022.765.197	1.086.082.224	6,19
Gasto medio por Receta (por envase)	11,49	11,35	-1,22

* RGAP: Reintegro de Gasto por Aportación. Nº envases facturados del Sistema Nacional de Salud

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El análisis por provincias del número de envases a través de recetas revela que Palencia, Burgos y Salamanca sufrieron un mayor porcentaje de variación entre 2022 y 2021, con 6,52%, 6,49% y 6,01%, respectivamente. Las provincias con mayor número de envases a través de recetas fueron León, Valladolid, Salamanca y Burgos, con 12.607.971, 11.470.951, 8.694.696 y 7.943.408 envases, respectivamente. El análisis por provincias del gasto a través de recetas revela que Segovia, Palencia y Valladolid sufrieron un mayor porcentaje de variación entre 2022 y 2021, con 5,95%, 5,76% y 5,38%, respectivamente. Las provincias con mayor gasto a través de recetas fueron León, Valladolid, Salamanca y Burgos, con 155.349.857,92 euros, 130.525.100,25 euros, 105.122.299,88 euros y 99.667.120,14 euros, respectivamente.

Cuadro 3.3.6-2

Número de envases y gasto a través de recetas por provincias, 2022

Provincia	Gasto Total con Receta			
	Envases	% 22/21	Gasto	% 22/21
Ávila	4.997.794	4,22	56.898.803,03	3,11
Burgos	7.943.408	6,49	99.667.120,14	4,91
León	12.607.971	5,59	155.349.857,92	4,30
Palencia	4.142.648	6,52	49.095.354,02	5,76
Salamanca	8.694.696	6,01	105.122.299,88	5,31
Segovia	3.477.216	5,47	38.624.970,79	5,95
Soria	2.031.821	4,70	24.867.706,04	3,36
Valladolid	11.470.951	5,92	130.525.100,25	5,38
Zamora	5.006.284	5,32	60.394.098,00	4,85
Castilla y León	60.372.789	5,72	720.545.310,07	4,83

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La receta electrónica ya se encuentra implantada en todo el territorio de nuestra comunidad autónoma. En el mes de diciembre de 2022, el 96,68% de los envases se dispensaban electrónicamente y un 96,13% de los pacientes disponían de receta electrónica.

Cuadro 3.3.6-3
Receta electrónica de Castilla y León (RECYL), diciembre 2022

Provincia	% de Envases dispensados electrónicamente	% Pacientes con dispensación electrónica
Ávila	96,47	94,62
Burgos	95,40	95,48
León	96,82	96,18
Palencia	96,16	95,74
Salamanca	96,24	96,04
Segovia	96,87	95,48
Soria	96,57	95,61
Valladolid	97,67	97,36
Zamora	97,42	96,47
Castilla y León	96,68	96,13

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Las modalidades de aportación de los pacientes en relación con la prestación farmacéutica muestran que el colectivo de asegurados no pensionistas con rentas <18.000 euros al año, al que corresponde una aportación del 40%, sigue siendo el más numeroso (un 40,55%) en la Comunidad Autónoma.

Cuadro 3.3.6-4
Distribución de la población por tramos de aportación, Castilla y León, 2022

Aportación	Límite de aportación	Colectivos incluidos	Total población	% población
Exentos	No aplicable	Perceptores de Rentas de Inserción Social – RGC, SEPE..., pensiones no contributivas, afectados síndrome tóxico, personas con discapacidad con asistencia vía LISMI, personas desempleadas que han agotado subsidio por desempleo	393.643	17,05
10%	Sin Límite mensual	Personas anteriormente sin recursos con edad ≥ 65 años	1	0,00
	Límite 8,23 €/mes	Pensionistas con rentas < 18.000 €/ año	236.836	10,26
	Límite 18,52€/mes	Pensionistas con rentas ≥ 18.000 y < 100.000 €/año	193.439	8,38
30%	Sin Límite mensual	Mutualistas (MUFACE, MUGEJU, ISFAS) que han optado por sistema público - INSS	34.453	1,49
40%	Sin Límite mensual	Asegurados no pensionistas*, con rentas < 18.000 €/ año	936.170	40,55
		Extranjeros sin residencia legal. Solicitantes de protección internacional y víctimas de trata de seres humanos	16.952	0,73
50%	Sin Límite mensual	Asegurados no pensionistas*, con rentas ≥ 18.000 y < 100.000 €/ año	484.182	20,97
60%	Límite 61,75€/mes	Pensionistas con rentas ≥ 100.000 €/ año	2.416	0,10
	Sin Límite mensual	Asegurados no pensionistas*, con rentas ≥ 100.000 €/ año	10.239	0,44
100%	No aplicable	Suscriptores Convenio Especial	103	0,00
Total	Todos los tramos de aportación y colectivos		2.308.434	100,00

Nota: * Asegurados no pensionistas incluye: trabajadores en alta o situación asimilada al alta, perceptores de prestación / subsidio por desempleo, otras prestaciones periódicas de la seguridad social (incapacidad temporal, trámite jubilación anticipada...), menores tutelados por la administración y otras personas que no superan el límite de rentas máximo establecido, así como sus beneficiarios.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.



El copago de los medicamentos (participación directa de los usuarios en la adquisición) por áreas de salud ha supuesto en Castilla y León el 8,09% del importe total de los medicamentos bajo receta oficial del sistema público en oficinas de farmacia en el año 2022, registrándose un aumento del 2,15% respecto del ejercicio anterior.

Cuadro 3.3.6-5
Copago farmacéutico, 2022, (acumulado a diciembre)

Área de Salud	2021	2022	% Var. Anual
Ávila	7,17	7,42	3,49
Burgos	8,68	8,89	2,42
León	7,57	7,77	2,64
Palencia	7,82	7,94	1,53
Salamanca	7,35	7,44	1,22
Segovia	8,72	8,84	1,38
Soria	8,28	8,52	2,90
Valladolid	8,60	8,74	1,63
Zamora	7,16	7,31	2,09
Castilla y León	7,92	8,09	2,15

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos de reintegro de gastos de productos farmacéuticos, las devoluciones correspondientes al año 2022 supusieron realizar un total de 68.354 transferencias trimestrales, frente a las 37.792 del año anterior. Esta cifra responde a la regulación de las cantidades pendientes que supuso también la respuesta a un número proporcional de pacientes también elevado, correspondientes a ese periodo. El importe total de las devoluciones fue de 527.367,91 (454.295,37 euros en 2021). El importe medio de cada transferencia fue de 7,72 euros y el importe medio por paciente y trimestre 7,42 euros, son sensiblemente inferiores a los del año anterior, 12,03 euros y 11,44 euros respectivamente.

Cuadro 3.3.6-6
Devolución de cantidades que superan límites máximos de aportación trimestral en aportación farmacéutica, 2022

	Importe del Reintegro	Nº Transferencias trimestrales	Importe medio por cada transferencia trimestral	Nº Pacientes	Importe medio por paciente y trimestre
1º Trimestre*	263.250,44	46.173	5,70	47.677	5,52
2º Trimestre	87.049,64	7.211	12,07	7.636	11,40
3º Trimestre	85.289,70	7.352	11,60	7.710	11,06
4º Trimestre	91.778,13	7.618	12,05	8.004	11,47
Total	527.367,91	68.354	7,72	71.027	7,42

* El importe correspondiente al 1er trimestre es más elevado que el del resto de trimestres, ya que se llevó a cabo la regularización de cantidades pendientes de abonar correspondientes al período 2018-2019.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La prestación farmacéutica hospitalaria, tanto para pacientes ingresados como para pacientes externos, ha supuesto un gasto de 464.883.043 euros en Castilla y León (456,00 millones de euros en 2021).

Cuadro 3.3.6-7

Gasto de dispensación farmacéutica hospitalaria, 2022. GAE/GAS*

Importe total a Precio neto	
CA Ávila	24.972.672
H Santiago Apóstol-Miranda de Ebro	5.261.304
H Santos Reyes-Aranda de Duero	5.193.029
CAU Burgos	59.096.404
CAU León	65.633.470
H EL Bierzo	25.440.588
CAU Palencia	28.517.884
CAU Salamanca	77.101.702
CA Segovia	26.855.626
CA Soria	13.108.638
H U Río Hortega-Valladolid	52.227.798
H Medina Del Campo- Valladolid	4.642.357
H Clínico Universitario- Valladolid	51.570.195
CA Zamora	25.261.375
Castilla y León	464.883.043

* GAE: Gerencia de Atención Especializada.

* GAS: Gerencia de Atención Sanitaria.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Finalmente, la compra de medicamentos en centros residenciales de forma centralizada en los hospitales de Castilla y León ha supuesto un ahorro de gasto farmacéutico de 3.176.411 euros en 2022.

Cuadro 3.3.6-8

Ahorro de gasto farmacéutico que supone la compra de medicamentos de los centros residenciales de personas mayores a través de los hospitales de Castilla y León, 2018-2022

Año	Importe (euros)
2018	2.846.385
2019	3.076.765
2020	3.053.607
2021	2.875.075
2022	3.176.411

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.4 Vivienda

La Constitución Española establece, en su artículo 47, el derecho al disfrute de una vivienda digna y adecuada e impone a los poderes públicos el deber de promover las condiciones necesarias que garanticen la igualdad en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes constitucionales y de establecer las normas pertinentes para hacer efectivo el referido derecho.

En el ámbito estatal, en 2022 se aprobó el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, para fomentar y apoyar el alquiler y facilitar a las personas con menos ingresos que accedan a una vivienda y regular los requisitos para que los jóvenes de hasta 35 años puedan optar al bono de alquiler, que incluye también el de habitaciones y las condiciones de esta ayuda.

También se aprobó el Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, con medidas relacionadas con la Suspensión de desahucios y sobre el alquiler de viviendas.

Además, se aprobó la Ley 10/2022, de 14 de junio, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con medidas para asegurar el cumplimiento de los compromisos de nuestro país en el impulso de la rehabilitación edificatoria, en el marco tanto de la Estrategia a largo plazo para la Rehabilitación Energética en el Sector de la Edificación en España, como del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 70.1.6, atribuye a la comunidad autónoma las competencias exclusivas en materia de vivienda, correspondiendo a la misma la capacidad legislativa y reglamentaria, así como la función ejecutiva y la de inspección.

En ejercicio de estas competencias se aprobó en Castilla y León la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León, con el objetivo de establecer las normas pertinentes para hacer efectivo en Castilla y León el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

En 2022, en el ámbito de nuestra comunidad autónoma, se aprobó el Decreto Ley 2/2022, de 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para la agilización de la gestión de los fondos europeos y el impulso de la actividad económica, en él se incluyen varias medidas de reforma de la legislación autonómica en materia de urbanismo y vivienda, con el doble objetivo de impulsar la actividad económica y agilizar la gestión de los fondos europeos Next Generation.

3.4.1 Accesibilidad a la vivienda

Según los datos del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana la estimación del parque de viviendas en Castilla y León era de 1.759.564 viviendas en 2021, habiéndose incrementado un 2,28% en diez años (39.182 viviendas).

Cabe recordar que según el Censo de población publicado en 2011 por el INE el número de vivienda vacías en Castilla y León era de 258.451.

En el presente epígrafe se procede a analizar la información sobre la situación en la que se encuentra el acceso a la vivienda en nuestra comunidad y de las medidas llevadas a cabo para favorecerlo.

Vivienda en propiedad

Según los últimos datos disponibles de la Estadística de Condiciones de Vida del INE, en 2022, en Castilla y León el 81,5% de los hogares elegían la opción de vivir en una vivienda en propiedad (81,2% en el año anterior), mientras que en España se situaba en el 75,9% (75,8% en el año anterior), registrándose un incremento de 0,3 puntos en Castilla y León y una disminución de 0, puntos en España.

Cuadro 3.4.1-1

Porcentaje de hogares según régimen de tenencia de la vivienda principal Castilla y León y España 2021-2022

	Propiedad		Alquiler a precio de mercado		Alquiler inferior a precio de mercado		Cesión	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Castilla y León	81,2	81,5	11,9	11,9	1,2	1,1	5,6	5,4
España	75,8	75,9	15,2	15,1	2,8	3,0	6,2	6,1

Fuente: D. G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE "Encuesta de Condiciones de Vida".

Según la Estadística de Transmisiones de Derechos de la Propiedad del Instituto Nacional de Estadística (INE), el 55% de las viviendas transmitidas en 2022 en Castilla y León se realizó por compraventa, mientras que en España fueron el 61%.

El número de viviendas transmitidas por compraventa se incrementó un 12,24% en Castilla y León y un 14,65% en España. Del total de viviendas que se transmitieron por compraventa 25.626 fueron libres, con un incremento interanual del 13,23%, y 2.478 protegidas, con un incremento del 2,95%. Por otra parte, atendiendo a su estado, se transmitieron por compraventa 5.519 viviendas nuevas, registrándose un incremento del 12,02%, y 25.585 viviendas de segunda mano, con un aumento del 12,30%.

Por provincias, Ávila registró el mayor incremento del número de compraventa de viviendas (+28,7%), seguida de Soria (+17,9%) y Salamanca (+17,5%). Por el contrario, las que contabilizaron los menores incrementos fueron Palencia (+0,1%) y Valladolid (+6,2%).

Cuadro 3.4.1-2

Compraventa de viviendas, según régimen y estado en Castilla y León (por provincias) 2021-2022

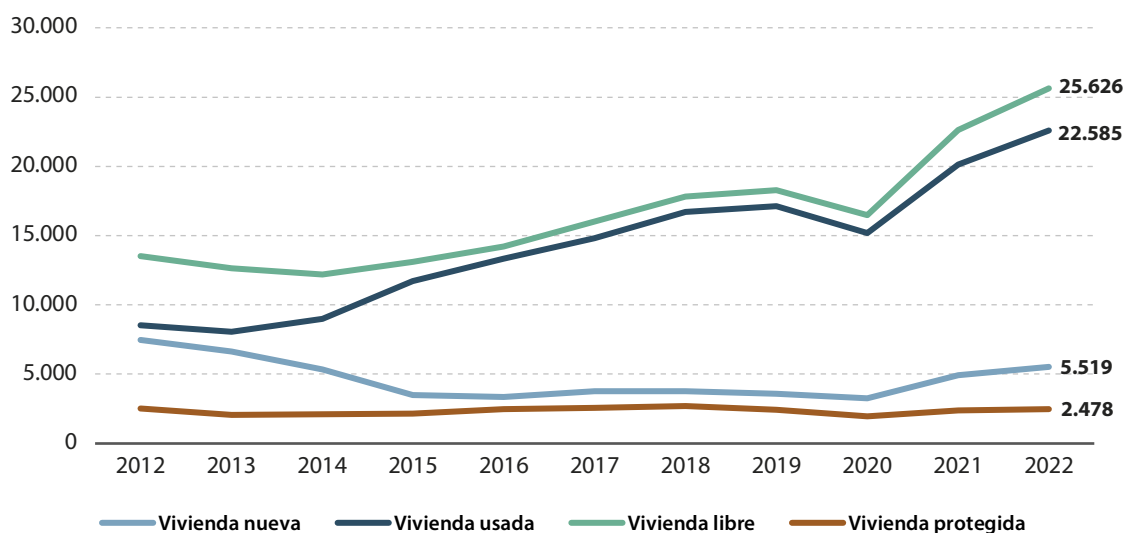
	Nueva		Usada		Libre		Protegida		Total	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Ávila	253	366	1.350	1.697	1.508	1.956	95	107	1.603	2.063
Burgos	1.119	1.210	3.168	3.712	3.958	4.638	329	284	4.287	4.922
León	1.016	1.118	2.942	3.431	3.674	4.231	284	318	3.958	4.549
Palencia	307	267	1.503	1.544	1.592	1.559	218	252	1.810	1.811
Salamanca	390	428	2.770	3.284	2.872	3.399	288	313	3.160	3.712
Segovia	240	291	1.994	2.089	1.991	2.122	243	258	2.234	2.380
Soria	281	285	775	870	928	1.061	128	94	1.056	1.155
Valladolid	1.222	1.328	4.435	4.682	5.017	5.344	640	666	5.657	6.010
Zamora	99	226	1.175	1.276	1.092	1.316	182	186	1.274	1.502
Castilla y León	4.927	5.519	20.112	22.585	22.632	25.626	2.407	2.478	25.039	28.104
Var. % 21/22		12,02		12,30		13,23		2,95		12,24

Fuente: Estadística de Transmisiones de Derechos de Propiedad. INE.

La evolución, en los diez últimos años, de la compraventa de vivienda según régimen muestra que la vivienda protegida ha registrado pocas variaciones, mientras que en el caso de la vivienda libre se ha incrementado desde 2014, año en el que se registró el mínimo. En el caso de analizar el estado de las viviendas, se puede observar que la compraventa de vivienda usada se ha venido incrementando paulatinamente desde 2013, mientras que en el caso de la vivienda nueva, después de disminuir hasta 2015 y mantenerse prácticamente estable hasta 2020, se ha empezado a recuperar en los dos últimos años.

Gráfico 3.4.1-1

Evolución Compraventa de viviendas, según régimen y estado en Castilla y León, 2012-2022



Fuente: Estadística de Transmisiones de Derechos de Propiedad. INE.

(Ver ficha de actualidad CES. Compraventa de viviendas) [Pincha aquí](#)

En 2022 se constituyeron en Castilla y León 18.276 hipotecas sobre viviendas, un 8,41% más que el año anterior, registrándose en España un incremento del 10,90%. El importe medio por hipoteca aumentó en nuestra comunidad autónoma un 13,88% y de media en España un 17,34%.

Cuadro 3.4.1-3
Hipotecas constituidas sobre viviendas, España y Castilla y León 2020-2021

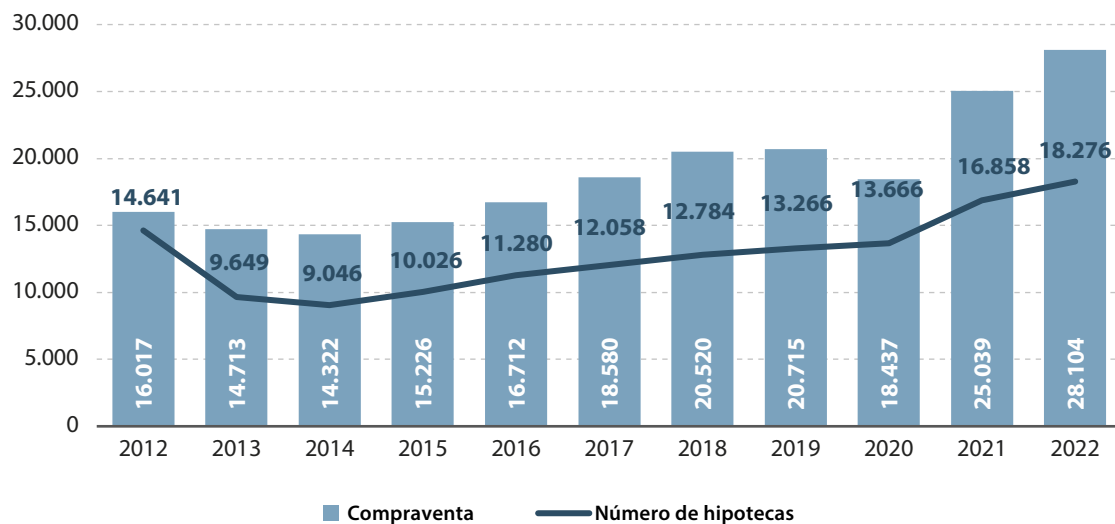
	2021		2022 ⁽¹⁾		Var 20/21 %	
	Número	Imp. Medio global (miles euros)	Número	Imp. Medio global (miles euros)	Número	Imp. Medio global
España	418.058	57.492.599	463.614	67.460.681	10,90	17,34
Castilla y León	16.858	1.695.195	18.276	1.930.558	8,41	13,88

Nota: ⁽¹⁾ Datos de 2022 provisionales.

Fuente: INE.

Si relacionamos el número de compraventas con el número de hipotecas constituidas podemos señalar el cambio que ha experimentado el mercado en los últimos 10 años, cambiando la forma de financiar las compraventas de viviendas. Se observa que el 35% de las compraventas de viviendas se hicieron sin préstamo hipotecario, cifra muy similar a la del año 2021 (34%).

Gráfico 3.4.1-2
Evolución Compraventa de viviendas en relación con las hipotecas constituidas en Castilla y León, 2012-2022



Nota: ⁽¹⁾ Datos de 2022 provisionales.

Fuente: INE.

En Castilla y León se cancelaron en total 16.945 hipotecas sobre viviendas, lo que ha supuesto un aumento del 0,6% respecto al año anterior, frente al incremento registrado de media a nivel nacional que fue del 5,8%.

Cuadro 3.4.1-4

Hipotecas canceladas registralmente sobre viviendas 2021-2022

	2021	2022 ⁽¹⁾	% Var.
España	372.390	394.013	5,8
Castilla y León	16.845	16.945	0,6

Nota: ⁽¹⁾ Datos de 2022 provisionales.

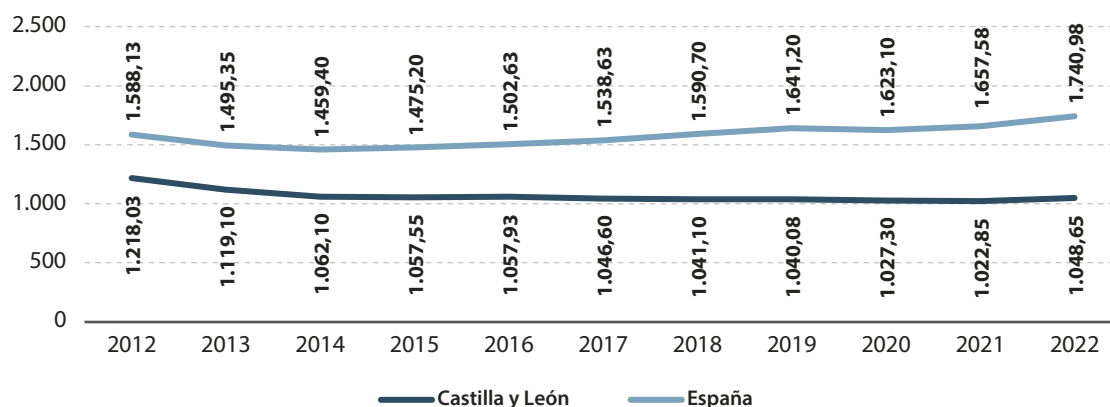
Fuente: INE.

(Ver ficha de actualidad CES. Hipotecas) [Pincha aquí](#)

El valor tasado de vivienda libre, según estadísticas del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, mostró que en Castilla y León en 2022 el precio medio del metro cuadrado de la vivienda libre se situó en 1.048,65 euros, lo que supuso un incremento del 2,52% respecto del año anterior, mientras que el precio medio en el conjunto de España se situó en 1.740,98 euros, incrementándose un 5,03% respecto de 2021.

Gráfico 3.4.1-3

Evolución del precio medio de la vivienda libre en España y Castilla y León, 2012-2022

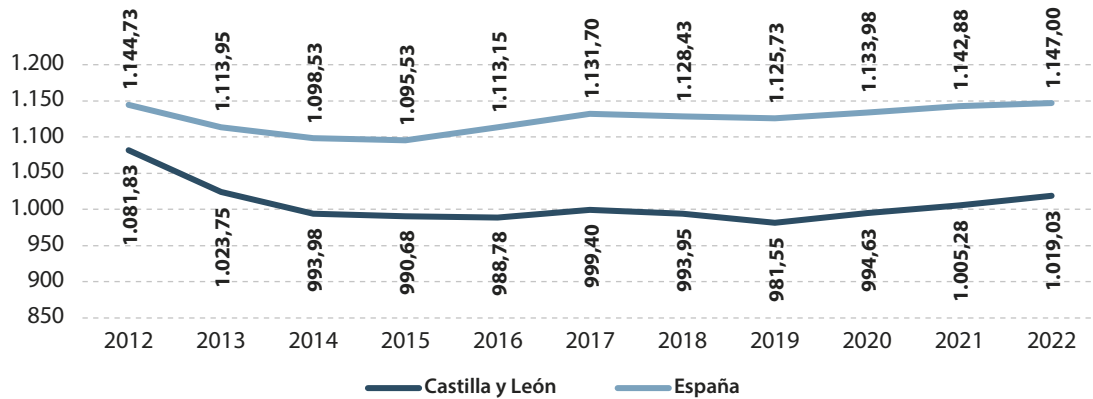


Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

En el caso de la vivienda protegida, el precio medio del metro cuadrado en Castilla y León en 2022 se situó en 1.019,03 euros, continuando por debajo de la media nacional que fue de 1.147 euros. En ambos casos se produjeron incrementos en el precio medio, siendo mayor el crecimiento en nuestra comunidad autónoma (+1,37%) que en España (+0,36%).

Gráfico 3.4.1-4

Evolución del precio medio de la vivienda protegida en España y Castilla y León, 2012-2022



Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

En términos territoriales, podemos observar que las comunidades autónomas que registraron los mayores incrementos en el precio medio del metro cuadrado de vivienda libre en 2022 fueron Baleares (7,78%), Madrid (7,50%) y Navarra (6,38%). Por el contrario, las que registraron menores crecimientos fueron Principado de Asturias (1,53%), Extremadura (2,23%) y Castilla y León (2,52%).

En el caso de la vivienda protegida, las comunidades autónomas que tuvieron mayores incrementos en el precio medio del metro cuadrado fueron Galicia (6,11%), Canarias (2,88%) y La Rioja (2,13%). Por otra parte, las que registraron mayores reducciones fueron País Vasco (-1,77%) y Navarra (-1,53%).

Castilla y León es una de las comunidades autónomas que presentó menores diferencia entre el precio medio del metro cuadrado de vivienda libre y vivienda protegida (43 euros), mientras que en España la diferencia entre ambos precios se situó en 598,93 euros.

Cuadro 3.4.1-5

Precio medio por metro cuadrado de la vivienda libre y protegida por comunidades autónomas 2021-2022

	Vivienda libre			Vivienda protegida			Dif libre - protegida
	2021	2022	Var %	2021	2022	% Var	
Andalucía	1.337,50	1.410,63	5,47	1.126,38	1.139,00	1,12	271,63
Aragón	1.206,40	1.272,85	5,51	1.068,15	1.088,98	1,95	183,87
Asturias	1.285,83	1.305,53	1,53	1.074,13	1.075,28	0,08	230,25
Baleares (Illes)	2.462,28	2.653,93	7,78	1.065,25	1.064,45	-0,02	1.589,48
Canarias	1.533,30	1.604,68	4,65	1.010,58	1.040,45	2,88	564,23
Cantabria	1.464,40	1.511,15	3,19	1.069,88	1.077,13	0,66	434,02
Castilla y León	1.022,85	1.048,65	2,52	1.005,28	1.019,03	1,37	29,62
Castilla-La Mancha	884,25	914,65	3,44	988,48	1.005,15	1,62	-90,50
Cataluña	2.046,45	2.143,68	4,75	1.202,65	1.200,58	-0,24	943,10
C. Valenciana	1.253,78	1.316,80	5,03	1.100,70	1.100,35	-0,05	216,45
Extremadura	849,35	868,28	2,23	766,83	761,95	-0,46	106,33
Galicia	1.213,40	1.256,73	3,57	968,83	1.028,65	6,11	228,08
Madrid	2.676,25	2.876,98	7,50	1.395,63	1.406,33	0,64	1.470,65
Murcia (Región de)	998,50	1.029,35	3,09	990,50	989,58	-0,06	39,77
C.F. Navarra	1.428,68	1.519,80	6,38	1.183,75	1.165,50	-1,53	354,30
País Vasco	2.433,95	2.510,83	3,16	1.143,65	1.123,43	-1,77	1.387,40
Rioja (La)	1.094,65	1.139,68	4,11	1.065,13	1.089,40	2,13	50,28
España	1.657,58	1.740,98	5,03	1.142,05	1.147,00	0,36	593,98

Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

En Castilla y León, con un análisis provincial, se puede observar que Zamora es la única provincia que registró reducción en el precio medio por metro cuadrado de vivienda libre (-2,28%), siendo Segovia la de mayor incremento registró (6,55%), seguida de Ávila (4,56%) y Burgos (3,54%).

Cuadro 3.4.1-6

Precio medio por metro cuadrado de la vivienda libre por provincias en Castilla y León 2021-2022

	2021	2022	% Var
Ávila	824,43	862,00	4,56
Burgos	1.123,15	1.162,88	3,54
León	850,58	871,50	2,46
Palencia	906,85	924,85	1,98
Salamanca	1.162,63	1.192,80	2,60
Segovia	977,95	1.042,03	6,55
Soria	897,28	915,65	2,05
Valladolid	1.253,03	1.276,83	1,90
Zamora	811,00	792,50	-2,28
Castilla y León	1.022,85	1.048,65	2,52

Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Según los datos del Colegio de Registradores de España en Castilla y León la cuota hipotecaria mensual media en 2022 fue de 476 euros, registrándose un aumento del 8,2%, lo que supone el 25,49% respecto del coste salarial, aumentando 1,25 puntos porcentuales respecto de 2021.

En España la cuota hipotecaria mensual media en el último año se ha situado en los 646,7 euros, con un incremento del 8,7%, mientras que el porcentaje de dicha cuota hipotecaria con respecto al coste salarial fue del 31,0%, con un aumento interanual de 1,20 puntos porcentuales.

Desde un punto de vista territorial, las Islas Baleares registraron la mayor cuota mensual de hipoteca (1.097,9 euros), con un esfuerzo sobre el coste salarial del 56,49%, también el más alto de todas las comunidades autónomas. Por el contrario, la que menor cuota mensual de hipoteca registró fue Extremadura (397,4 euros), y la que menor esfuerzo suponía el pago de la cuota hipotecaria sobre el coste salarial fue la Región de Murcia (22,69%).

Cuadro 3.4.1-7

Esfuerzo de acceso a la vivienda por comunidades autónomas 2021-2022

	Cuota Hipotecaria media			% s/ Coste Salarial ⁽¹⁾		
	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var.(dif)
Andalucía	510,5	548,8	7,5	29,16	29,90	0,74
Aragón	502,0	536,1	6,8	26,15	26,93	0,78
Asturias, Principado de	451,2	490,6	8,7	22,34	23,71	1,37
Baleares, Illes	895,3	1.097,9	22,6	50,21	56,49	6,28
Canarias	510,0	549,0	7,6	33,34	31,57	-1,77
Cantabria	474,3	514,1	8,4	25,26	26,78	1,52
Castilla-La Mancha	433,7	462,2	6,6	24,57	25,00	0,43
Castilla y León	440,0	476,0	8,2	24,24	25,49	1,25
Cataluña	685,5	727,8	6,2	32,19	32,22	0,03
C. Valenciana	456,6	490,1	7,3	25,50	26,13	0,63
Extremadura	365,4	397,4	8,8	22,72	23,87	1,15
Galicia	473,4	507,4	7,2	26,27	27,05	0,78
Madrid, Comunidad de	858,3	959,1	11,7	35,48	38,19	2,71
Murcia, Región de	386,0	418,1	8,3	21,46	22,69	1,23
Navarra, Comunidad Foral de	530,2	570,7	7,6	24,48	25,81	1,33
País Vasco	636,4	679,3	6,7	27,26	28,47	1,21
Rioja, La	425,8	498,5	17,1	23,95	26,74	2,79
España	595,0	646,7	8,7	29,80	31,00	1,20

Nota: ⁽¹⁾ Coste salarial trimestral del INE.

Fuente: Colegio de Registradores de España.

Según los datos de la Estadística de Ejecuciones Hipotecarias (INE) en 2022 se registraron en Castilla y León 382 certificaciones por ejecución hipotecaria de viviendas, disminuyendo respecto del año anterior un 8,83%. En España el número de certificaciones fue de 16.851, es decir, un 18,57% menos que en el año anterior.

En el análisis territorial, cabe destacar el incremento del 47,32% de las Islas Baleares, que pasó de ejecutar 224 en 2021 a 330 en 2022, habiéndose reducido en el resto de las comunidades autónomas.

Cuadro 3.4.1-8

Viviendas con ejecución hipotecaria iniciada por comunidades autónomas 2021-2022

	2021	2022 ⁽¹⁾	% Var 21/22
Andalucía	4.757	4.362	-8,30
Aragón	404	332	-17,82
Asturias, Principado de	337	252	-25,22
Baleares, Illes	224	330	47,32
Canarias	910	602	-33,85
Cantabria	169	124	-26,63
Castilla-La Mancha	1041	730	-29,88
Castilla y León	419	382	-8,83
Cataluña	3.735	3.136	-16,04
C. Valenciana	4.559	3.344	-26,65
Extremadura	245	213	-13,06
Galicia	663	459	-30,77
Madrid	1.750	1.443	-17,54
Murcia, Región de	984	756	-23,17
Navarra, Comunidad Foral de	88	83	-5,68
País Vasco	239	180	-24,69
La Rioja	136	109	-19,85
España	20.694	16.851	-18,57

Datos 2022 provisionales.

Fuente: Estadísticas sobre ejecuciones hipotecarias. INE.

Las ejecuciones hipotecarias por provincias muestran que las únicas en incrementar el número de certificaciones fueron Segovia (17 más que en 2021), Ávila (9 más que en 2021) y Soria (4 más que en 2021), mientras el resto experimentaron descensos, especialmente importantes en Burgos, donde se realizaron 29 ejecuciones menos que en 2021.

Cuadro 3.4.1-9

Viviendas con ejecución hipotecaria iniciada por provincias en Castilla y León 2020-2021

	2021	2022 ⁽¹⁾	% Var 21/22
Ávila	27	36	33,33
Burgos	76	47	-38,16
León	103	96	-6,80
Palencia	24	15	-37,50
Salamanca	62	55	-11,29
Segovia	37	54	45,95
Soria	3	7	133,33
Valladolid	52	51	-1,92
Zamora	35	21	-40,00
Castilla y León	419	382	-8,83

Datos 2022 provisionales.

Fuente: Estadísticas sobre ejecuciones hipotecarias. INE.

(Ver ficha de actualidad CES. Ejecuciones Hipotecarias) [Picha aquí](#)

Viviendas en alquiler

En 2022 optaron por vivir en régimen de alquiler el 13% de los hogares de Castilla y León, alcanzando el 18,1% en España.

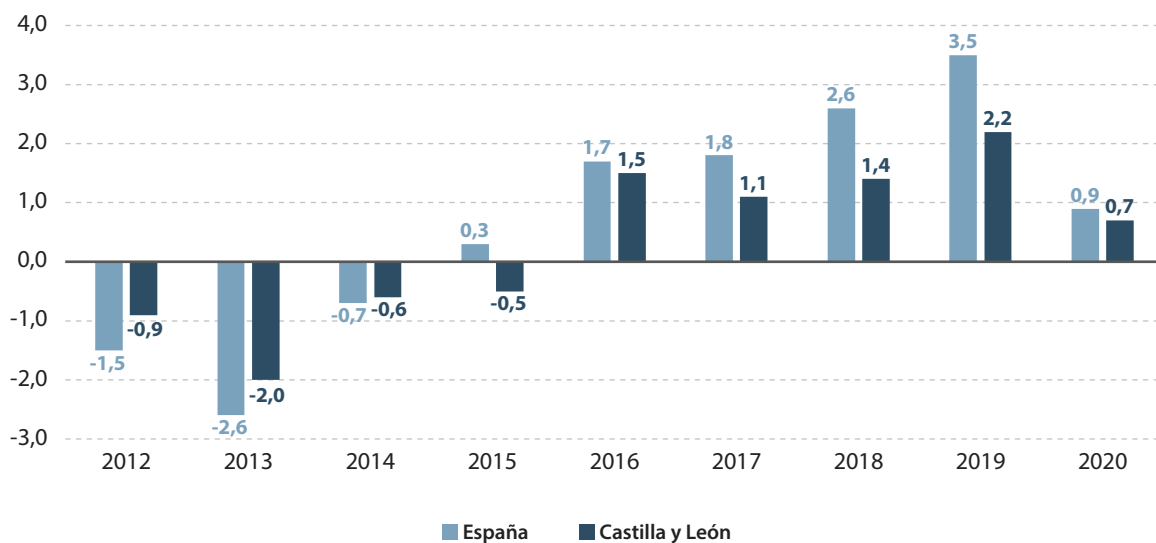
El Instituto Nacional de Estadística (INE), atendiendo a su compromiso de ofrecer información relevante para la sociedad, ha publicado el Índice de Precios de la Vivienda en Alquiler (IPVA), de periodicidad anual cuyo objetivo es medir la evolución de los precios de la vivienda alquilada como residencia habitual. Los últimos datos disponibles corresponden al año 2020.

El Índice de Precios de la Vivienda en Alquiler (IPVA) tiene como objetivo la medición de la evolución anual de los precios de la vivienda alquilada como residencia habitual de los hogares. La fuente de información utilizada para su cálculo es la base de datos proporcionada por la AEAT, que procede del modelo 100 de las declaraciones del IRPF. Cada año, se recoge la información declarada a efectos tributarios de los bienes inmuebles sobre los que se han declarado ingresos por arrendamiento de vivienda para su uso habitual.

La variación anual del Índice de Precios de Vivienda en Alquiler en el año 2020 en Castilla y León fue del 0,7%, reduciéndose 1,5 puntos respecto del año anterior. En España la tasa fue del 0,9%, más de dos puntos y medio por debajo de la de 2019, siendo la tasa más baja desde 2015.

Gráfico 3.4.1-5

Variación anual del Índice de Precios de la Vivienda Alquilada, España y Castilla y León, 2012-2020



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Índice de Precios de la Vivienda en Alquiler (IPVA) del INE. https://www.ine.es/experimental/ipva/experimental_precios_vivienda_alquiler.htm

Por provincias, se puede observar que la que registró mayor incremento del índice de precios de la vivienda alquilada fue Soria (1,2%), mientras que la que menor incremento registró fue Salamanca (0,3%).

Cuadro 3.4.1-10

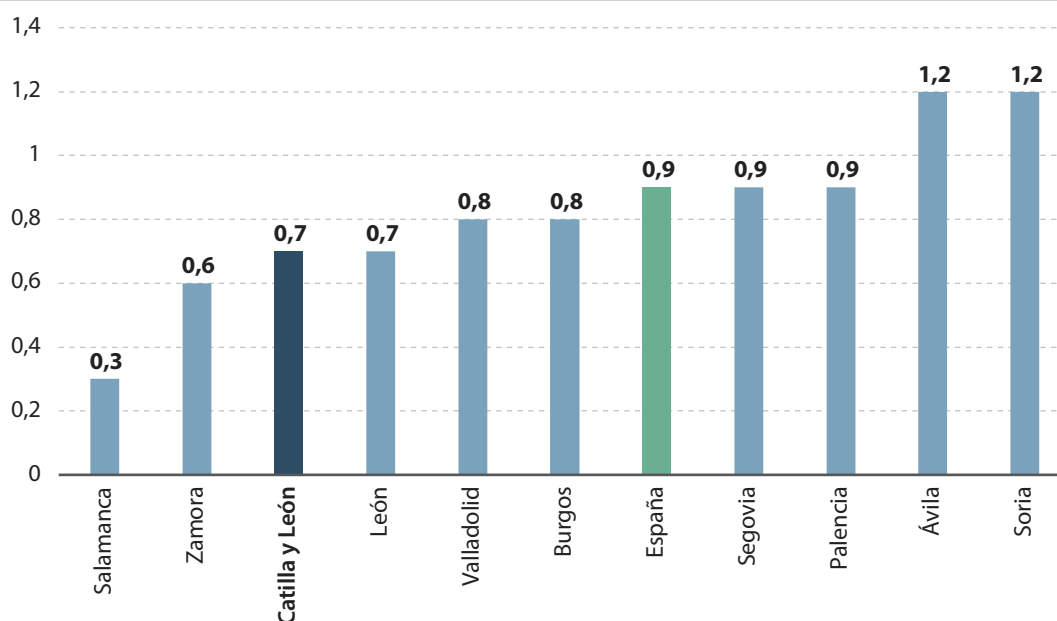
Variación anual del Índice de Precios de la Vivienda Alquilada, Castilla y León (provincias) 2016-2020

	2016	2017	2018	2019	2020
Ávila	1,5	0,7	2,4	2,9	1,2
Burgos	1,0	1,3	1,5	2,5	0,8
León	0,9	0,8	0,9	1,6	0,7
Palencia	2,0	1,0	1,5	1,8	0,9
Salamanca	1,4	1,3	1,6	1,3	0,3
Segovia	1,2	0,8	1,1	2,0	0,9
Soria	1,3	1,1	1,7	2,0	1,2
Valladolid	2,1	1,2	1,4	3,0	0,8
Zamora	1,3	0,3	0,7	1,9	0,6
Castilla y León	1,5	1,1	1,4	2,2	0,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Índice de Precios de la Vivienda en Alquiler (IPVA) del INE https://www.ine.es/experimental/ipva/experimental_precios_vivienda_alquiler.htm

Gráfico 3.4.1-6

Variación anual del Índice de Precios de la Vivienda Alquilada, Castilla y León (provincias)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Índice de Precios de la Vivienda en Alquiler (IPVA) del INE https://www.ine.es/experimental/ipva/experimental_precios_vivienda_alquiler.htm

Con el objetivo de garantizar la transparencia en el mercado de alquiler de vivienda, el Ministerio con competencia en la materia ofrece el resultado de la explotación de fuentes tributarias de los datos sobre arrendamientos de vivienda habitual, en el marco del desarrollo del Sistema Estatal de referencia del precio del alquiler de vivienda.

Según esta base de datos en Castilla y León en 2021 el precio del metro cuadrado de vivienda colectiva en alquiler se situó en 5,27 euros metro cuadrado, lo que ha supuesto un incremento del 2,73% respecto de 2020, alcanzándose una renta mensual de 420 euros para una superficie de 85 metros cuadrados. En el caso de la vivienda unifamiliar, el precio del metro cuadrado fue de 3,45 euros metro cuadrado, lo que supuso

un incremento del 2,07%, alcanzándose una renta mensual de 399,59 euros, para una superficie media de 165 metros cuadrados.

Cuadro 3.4.1-11
Renta del alquiler, 2021 (último dato disponible)

	Vivienda colectiva				Vivienda unifamiliar			
	Precio m2/mes (euros)	Var. 20/21 (%)	Superficie m2	Coste total Viv./mes (euros)	Precio m2/mes (euros)	Var. 19/20 (%)	Superficie m2	Coste total Viv./mes (euros)
Andalucía	6,30	3,96	82	483,02	4,33	2,36	141	475,00
Aragón	6,22	3,32	75	450,00	3,41	1,19	177	393,30
Canarias	5,95	2,41	76	425,00	3,88	1,57	145	377,47
Cantabria	8,13	3,70	84	644,18	5,56	5,70	168	634,78
Castilla y León	6,67	3,41	75	475,00	5,36	2,88	122	500,00
Castilla-La Mancha	6,33	3,09	77	452,50	4,58	1,55	158	500,00
Cataluña	5,27	2,73	85	420,00	3,45	2,07	165	399,59
Ceuta	5,01	3,30	89	400,00	3,33	2,46	170	400,00
Comunidad de Madrid	8,69	2,84	74	613,57	5,20	3,59	175	600,00
Comunitat Valenciana	5,19	4,64	90	447,09	4,50	4,17	152	450,00
Extremadura	4,35	2,59	92	375,83	2,73	1,11	162	300,00
Galicia	5,06	3,48	87	400,00	3,13	1,62	194	350,19
Illes Balears	10,66	2,30	70	700,00	6,45	4,03	185	800,00
La Rioja	4,62	4,05	96	400,00	3,66	1,95	135	375,00
Melilla	5,16	3,20	87	422,97	3,18	2,25	210	350,79
Principado de Asturias	8,75	3,43	75	644,70	8,11	1,76	64	500,14
Región de Murcia	8,34	2,84	70	564,62	5,99	4,17	87	488,32

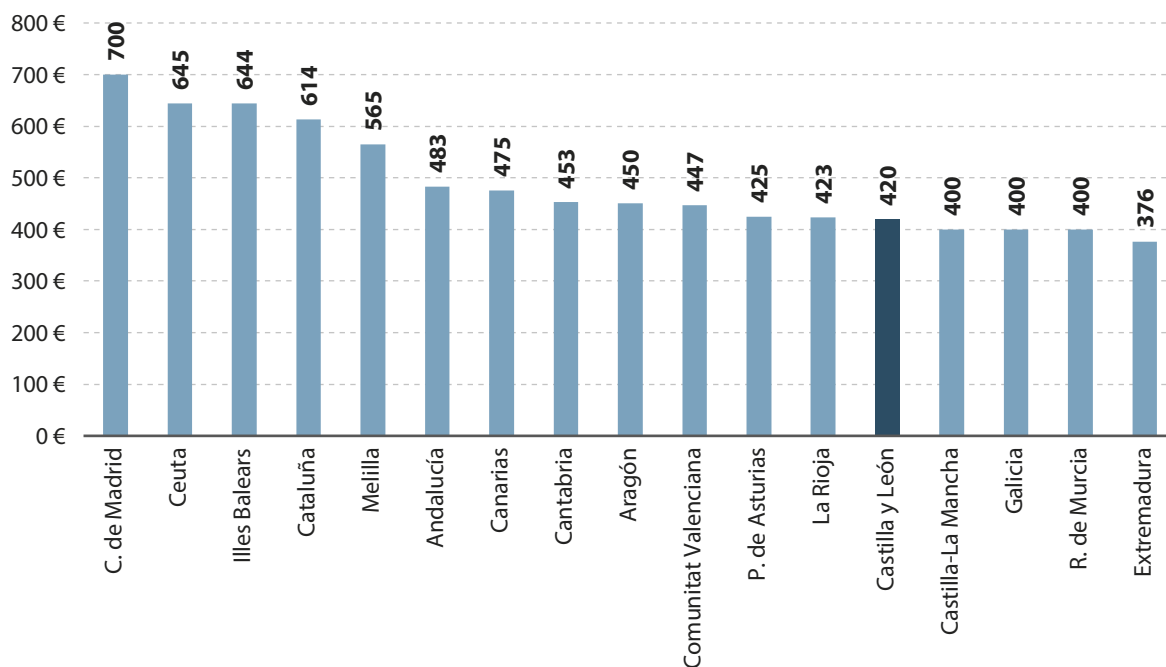
Valores medianos de cada columna en base a muestra estadística, los datos de la tabla no proceden de operaciones aritméticas. El ámbito geográfico de la explotación, al tratarse de una explotación de fuentes tributarias tomando como base la referencia catastral, lo constituye todo el territorio fiscal común, es decir, todo el territorio nacional excepto País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra.

Fuente: Sistema estatal de índices 2021 (Explotación estadística de fuentes tributarias).

Las comunidades autónomas que registraron mayores rentas mensuales fueron Comunidad de Madrid, Islas Baleares y Cataluña, junto con la ciudad autónoma de Ceuta, mientras que las que registraron menores precios fueron Extremadura, Galicia, Región de Murcia y Castilla-La Mancha.

Gráfico 3.4.1-7

Renta del alquiler para viviendas colectivas, 2021 (último dato disponible)



Valores medianos de cada columna en base a muestra estadística, los datos de la tabla no proceden de operaciones aritméticas. Viviendas colectivas de carácter urbano (edificación abierta o en manzana cerrada).

Fuente: Sistema estatal de índices 2020 (Explotación estadística de fuentes tributarias).

En el marco del Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, se estableció una limitación extraordinaria de la actualización anual de la renta de los contratos de arrendamiento de vivienda. Esta limitación suponía que la actualización de la renta no podría superar el resultado de aplicar la variación anual del Índice de Garantía de Competitividad, que publica el Instituto Nacional de Estadística cada mes y que está topado en el 2%, para todos aquellos contratos a los que correspondiera actualización hasta el 30 de junio de 2022.

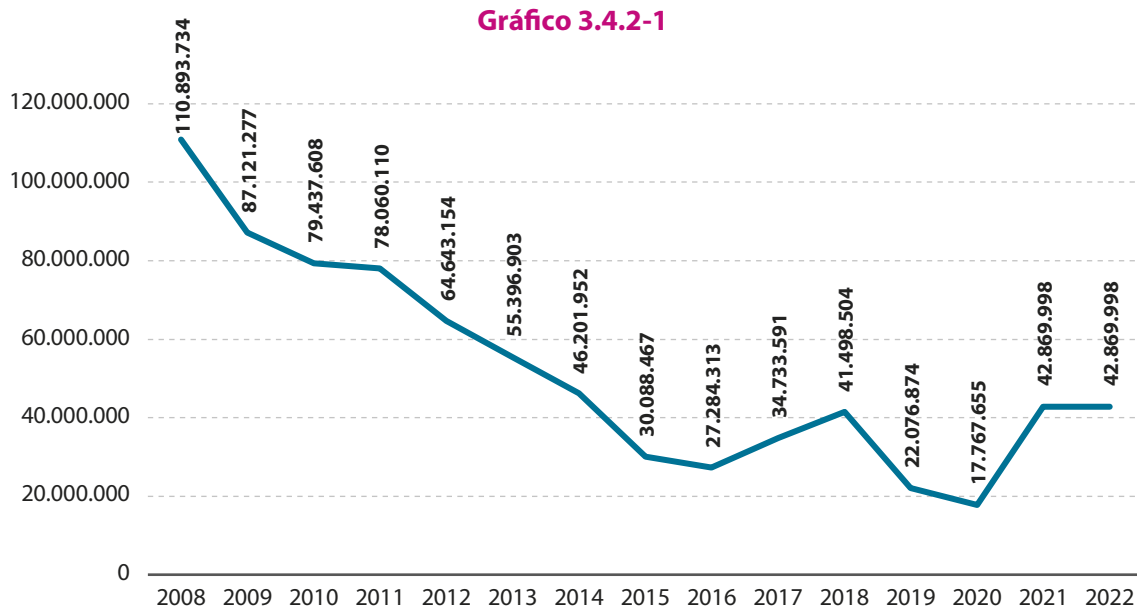
La aplicación de esta medida se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2023 por medio del Real Decreto Ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.

3.4.2. Políticas de apoyo a la vivienda

El presupuesto inicial de la Junta de Castilla y León destinado a vivienda en 2022 fue de 42.869.998 euros, manteniéndose constante respecto del año anterior, como consecuencia de la prórroga de los presupuestos de 2021 por el Decreto 36/2021, de 30 de diciembre. En 2022 se registró una ejecución presupuestaria de 37.632.621,59 euros, lo que supone una ejecución del 88% del presupuesto inicial. Este presupuesto se destina, como en años anteriores, al apoyo público que facilita el acceso a la vivienda, tanto de carácter regional como los previstos en los planes estatales, orientados fundamentalmente a permitir la adquisición por los ciudadanos de la propiedad de la vivienda, su arrendamiento, la promoción de edificaciones, y la rehabilitación de viviendas, áreas urbanas y rurales.

Gráfico 3.4.2-1

Presupuesto destinado vivienda en Castilla y León (subprograma 261A02) (euros)



Fuente: Presupuesto destinado vivienda en Castilla y León (subprograma 261A02) (euros).

Las actuaciones llevadas a cabo en Castilla y León en 2022 están enmarcadas en el Plan Estatal 2018-2021, en el Plan Estatal de acceso a la vivienda 2022-2025 y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en base a la siguiente regulación:

- Real Decreto 1084/2020, de 9 de diciembre, estableció la ampliación del plazo de ejecución de las actuaciones de fomento del parque público de vivienda en alquiler y de fomento de la regeneración y renovación urbanas, articuladas al amparo del Plan Estatal 2018-2021 y su prórroga, hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regulaba el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.
- En Castilla y León, el Decreto Ley 2/2022, de 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para la agilización de la gestión de los fondos europeos y el impulso de la actividad económica, incluye varias medidas de reforma de la legislación autonómica en materia de urbanismo y vivienda, con el doble objetivo de impulsar la actividad económica y agilizar la gestión de los fondos europeos Next Generation. De esta forma se modifica la Ley de Vivienda de Castilla y León para introducir las viviendas colaborativas o "cohousing" como nueva modalidad de vivienda de protección pública y para regular el Bono Alquiler Joven.

Parque público de vivienda social en Castilla y León

El Programa de Vivienda Social en Castilla y León, fruto del Diálogo Social, tiene como objetivo prioritario el fomento del alquiler para las familias y personas más necesitadas, a través de ayudas y de la creación de un parque público de vivienda en alquiler.

La Junta de Castilla y León disponía en 2022 de un parque público de viviendas de 2.867 viviendas de alquiler social (de titularidad de la Junta de Castilla y León, de convenios Rehabitare, del convenio con SAREB y las de Somacyl), 5.765 viviendas destinadas a la venta que estaban en período de amortización por sus futuros

propietarios, y que actualmente las ocupan, es decir, estas viviendas en venta abandonan el parque público conforme sus respectivos adjudicatarios van completando la amortización de su precio total, y así como 107 viviendas para atender a las familias que necesiten realojo en caso de desahucios o de exclusión social. Cabe recordar que no se dispone de información concreta, pero en todo caso habría que sumar las del Estado y ayuntamientos incluidas en el parque de vivienda pública del Estado y de las Entidades Locales.

Cuadro 3.4.2-1
Parque de vivienda pública de la Junta de Castilla y León por provincias 2020-2021

	2021			2022			Var. %		
	Alquiler Social	Venta	Vacantes ⁽¹⁾	Alquiler Social ⁽²⁾	Venta	Vacantes ⁽¹⁾	Alquiler Social	Venta	Vacantes ⁽¹⁾
Ávila	243	570	6	243	536	5	0	-5,96	-16,67
Burgos	364	606	12	365	574	14	0,27	-5,28	16,67
León	221	1.055	20	222	969	20	0,45	-8,15	0,00
Palencia	227	617	9	232	539	7	2,2	-12,64	-22,22
Salamanca	407	752	21	412	644	19	1,23	-14,36	-9,52
Segovia	172	490	6	172	420	5	0	-14,28	-16,67
Soria	107	388	8	108	368	9	0,93	-5,15	12,50
Valladolid	788	1.085	8	799	1.015	9	1,39	-6,45	12,50
Zamora	312	751	12	314	700	19	0,64	-6,79	58,33
Castilla y León	2.841	6.314	102	2.867	5.765	107	0,92	-8,69	4,90

Nota: ⁽¹⁾ Viviendas vacantes para realojo. ⁽²⁾ De titularidad de la Junta de Castilla y León, de convenios Rehabitare, del convenio con Sareb y las de Somacyl.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

El parque público de alquiler social de Castilla y León permite el acceso residencial para las personas que por diversas razones económicas y sociales entren en una situación de vulnerabilidad o riesgo de vulnerabilidad. Está formado por 1.772 viviendas de titularidad de la Junta de Castilla y León.

A estas habría que añadir 375 viviendas procedentes de convenios. Dentro de estos convenios se enmarca el programa Rehabitare iniciado como programa piloto en Palencia en 2009, y que en 2016 se extendió a todas las provincias de la Comunidad por convenio entre la Junta de Castilla y León, los Ayuntamientos y Obispos. A partir de 2020 se han sumado las nueve Diputaciones Provinciales a través de un acuerdo conjunto, de forma que en 2021 se firmaron convenios entre la Junta de Castilla y León y las Diputaciones de Palencia, Zamora, Ávila, Burgos y León. El objeto de este programa es la rehabilitación de viviendas de titularidad municipal y otras instituciones en el medio rural para su destino al alquiler social integrándose en el parque público de viviendas en la comunidad de Castilla y León, de manera temporal por un periodo de al menos 10 años.

Cuadro 3.4.2-2
Parque público de viviendas en alquiler social de la Junta de Castilla y León por provincias, 2021-2022

	JCYL	
	2021	2022
Ávila	190	190
Burgos	201	202
León	85	85
Palencia	123	128
Salamanca	139	142
Segovia	99	99
Soria	28	29
Valladolid	650	660
Zamora	235	237
Castilla y León	1.750	1.772

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Plan estatal de Vivienda 2018-2021

A lo largo de 2022 continuaron ejecutándose algunos programas del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 por un importe de 30.089.217 euros, de los que 20.710.007 euros son aportados por el Estado y 9.379.209 euros por la administración autonómica, destinados a ayuda al alquiler de vivienda, al incremento del parque de vivienda en alquiler, a regeneración y renovación urbana y rural, a mejora de la eficiencia energética, sostenibilidad y conservación, mejora de la seguridad y accesibilidad.

Cuadro 3.4.2-3
Financiación del Plan Estatal de Vivienda, 2018-2021 (euros) (Ejecución realizada en 2022)

Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	Financiación		
	Estatal	Autonómica	Total
Ayuda al alquiler de vivienda, a las personas en situación de desahucio, a los jóvenes	17.165.546	6.337.490	23.503.036
Parque de viviendas en alquiler	509.999,08	905.478	1.415.477
Viviendas para personas mayores y con discapacidad			
Regeneración y renovación urbana y rural	253.319	1.211.708	1.465.028
Mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad	1.279.715		1.279.715
Conservación, mejora de la seguridad y accesibilidad	1.501.428	924.534	2.425.962
Total	20.710.007	9.379.209	30.089.217

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Programa de zonas de regeneración y renovación urbana

El programa de zonas de regeneración y renovación urbana, enmarcado en el Plan de Vivienda de 2018-2021, sigue su ejecución en 2022. Este programa tiene por objeto la financiación conjunta de las distintas administraciones de rehabilitación en edificios residenciales y de urbanización o reurbanización de espacios públicos dentro de ámbitos de actuación Áreas de Regeneración Urbana (ARU) previamente delimitados.

En 2022 se encontraban en ejecución 11 ARUs, en los municipios de Ávila, Miranda de Ebro, Ponferrada, Medina de Rioseco, Valladolid, Benavente, San Andrés del Rabanedo, Palencia, Salamanca, Burgos y Segovia,



contando con las apartaciones de los Ayuntamientos de 11.131.434,56 euros, de la Junta de Castilla y León de 15.113.005,22 euros, del Ministerio de 3.140.671,88 euros y con una aportación de los propietarios de 3.956.363,89 euros, afectando a un total de 1.351 viviendas y sus espacios públicos.

Cuadro 3.4.2-4

Áreas de regeneración y renovación urbanas (ARI/ARRU) en ejecución en Castilla y León en 2022

	Ayuntamiento	JCyL	Mº Fomento	Particulares	Coste Total	Viviendas y locales
Barrio de La Cacharra (Av)	1.574.717,73	2.108.293,00	437.120,60	276.102,10	4.396.233,43	154
Miranda de Ebro Fase 3	452.119,84	1.366.584,05	283.339,19	795.776,06	2.897.819,14	172
Barrio de La Puebla Norte-Ponferrada	1.484.012,22	1.817.020,14	376.729,85	337.500,00	4.015.262,21	150
Ciudad de los Almirantes-Medina de Rioseco	1.160.323,82	1.514.183,46	313.941,54	656.250,00	3.644.698,82	125
Polígono 29 de Octubre (Valladolid) Fase 2	2.054.412,34	1.739.748,75	353.240,74	0	4.147.401,83	132
Benavente Fase 3	757.963,60	941.700,11	195.246,35	0	1.894.910,06	106
Barrio La Pinilla en San Andrés del Rabanedo	773.755,43	1.004.700,54	208.308,48	0	1.986.764,45	72
Astudillo Norte (PA)	500.000,00	975.000,00	225.000,00	448.765,95	2.148.765,95	75
Barrio de Chinchibarra en Salamanca (SA)	1.107.741,29	1.396.460,86	283.539,14	792.611,45	3.580.352,74	140
San Cristóbal (BU) Fase 3	651.577,81	1.336.764,28	277.156,52	484.278,23	2.749.776,84	125
San José- El Palo Mirasierra (SG) Fase 3	614.810,48	912.550,03	187.049,47	165.080,10	1.879.490,08	100
Total	11.131.434,56	15.113.005,22	3.140.671,88	3.956.363,89	33.341.475,55	1.351

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Plan Estatal de Vivienda 2022-2025

El Plan Estatal de Vivienda 2022-2025 presta especial atención a los sectores más desfavorecidos de la población, y a corto plazo tiene los siguientes objetivos:

- Facilitar el acceso a la vivienda a la ciudadanía con menos recursos mediante ayudas directas al alquiler a aquellas personas arrendatarias con menos recursos.
- Facilitar el acceso a la vivienda o a soluciones habitacionales lo más inmediatas posibles a las personas víctimas de violencia de género, las personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, las personas sin hogar y a otras personas especialmente vulnerables, incluidos supuestos de vulnerabilidad sobrevenida, mediante ayudas directas al alquiler y a los gastos de suministros y comunidad de hasta el 100%.
- Facilitar el acceso a la vivienda de jóvenes con mayores ayudas al alquiler e incluso con ayudas a la adquisición de vivienda en municipios o núcleos de población de pequeño tamaño.
- Fomentar la oferta de vivienda en alquiler con ayudas a los arrendadores para el pago de un seguro de protección de la renta arrendaticia.
- Colaborar a los objetivos del reto demográfico mediante ayudas a jóvenes para la adquisición de vivienda habitual y permanente en municipios o núcleos de población de menos de 10.000 habitantes.

En cuanto a los objetivos a largo plazo el Plan recoge los siguientes:

- Incrementar la oferta de vivienda en alquiler social mediante el impulso del parque público de vivienda, estableciendo ayudas a la adquisición de viviendas por las administraciones públicas o sus entidades vinculadas o dependientes.
- Incrementar la oferta de vivienda en alquiler asequible para las personas mayores o con discapacidad, mediante ayudas a la promoción de viviendas con diseño, instalaciones y servicios que respondan a sus especiales circunstancias, ya sean de titularidad pública o privada, y ya sean de nueva edificación o procedentes de la rehabilitación de edificios preexistentes que se vayan a destinar durante un plazo determinado al alquiler asequible con rentas limitadas y para arrendatarios con ingresos limitados.
- Incrementar la oferta de alojamientos y viviendas en alquiler, impulsando la promoción de alojamientos temporales, de modalidades residenciales tipo cohousing, de viviendas intergeneracionales y otras similares en las que, en todo caso, se reduce la superficie privativa de alojamiento o vivienda y se incrementa la superficie de interrelación en comparación con las soluciones habituales de viviendas, que vayan a ser destinados al alquiler, la cesión en uso o a cualquier régimen temporal similar admitido en derecho.
- Incrementar la oferta de vivienda en alquiler social impulsando la puesta a disposición de viviendas de la SAREB y de entidades públicas a las comunidades autónomas y entidades locales, así como a sus entidades vinculadas o dependientes para que sean destinadas a dicho alquiler social.

Para la consecución de estos objetivos el Plan Estatal se estructura en los siguientes programas de actuación:

- Programa 1.- Programa de subsidiación de préstamos convenidos.
- Programa 2.- Programa de ayuda al alquiler de vivienda.
- Programa 3.- Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.
- Programa 4.- Programa de ayuda a las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida.
- Programa 5.- Programa de ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico.
- Programa 6.- Programa de incremento del parque público de vivienda.
- Programa 7.- Programa de fomento de viviendas para personas mayores o personas con discapacidad.
- Programa 8.- Programa de fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares.
- Programa 9.- Programa de puesta a disposición de viviendas de la SAREB y de entidades públicas para su alquiler como vivienda social.
- Programa 10.- Programa de fomento de la puesta a disposición de las comunidades autónomas y ayuntamientos de viviendas libres para su alquiler como vivienda asequible o social.
- Programa 11.- Programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas.
- Programa 12.- Programa de ayuda a la erradicación de zonas degradadas, del chabolismo y la infravivienda.
- Programa 13.- Programa de ayuda para el pago del seguro de protección de la renta arrendaticia.

El Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025 está dotado hasta 2025 con un total de 1.717 millones de euros para ayudas estatales a la vivienda.

El 26 de julio de 2022 se firmó el Convenio de colaboración del Ministerio con la Comunidad de Castilla y León, para la ejecución del Plan estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 (Resolución de 5 de agosto



de 2022) por una cuantía de 101.618.400,00 euros, repartidos entre la aportación de la autonomía (23.696.400 euros) y la aportación estatal (77.922.000 euros).

Los fondos se repartirán en los siguientes programas: ayuda al alquiler de vivienda (47.828.843,40 euros), ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables (2.532.465 euros), ayuda a las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida (2.532.465 euros), ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico (20.361.018,60 euros), incremento del parque público de vivienda (10.129.860,00 euros), puesta a disposición de viviendas de la SAREB y de entidades públicas para su alquiler como vivienda asequible o social (10.129.860 euros) y mejora de la accesibilidad en y a las viviendas (8.103.888 euros).

Cuadro 3.4.2-5
Financiación del Plan Estatal de Vivienda, 2022-2025 (euros)

	Estatal	Autonómica	Total
Ayuda al alquiler de vivienda.	36.545.418	11.283.425	47.828.843
Ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.	1.948.050	584.415	2.532.465
Ayuda a las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida.	1.948.050	584.415	2.532.465
Ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico.	15.662.322	4.698.697	20.361.019
Incremento del parque público de viviendas.	7.792.200	2.337.660	10.129.860
Puesta a disposición de viviendas de la SAREB y de entidades públicas para su alquiler como vivienda asequible o social.	7.792.200	2.337.660	10.129.860
Programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas.	6.233.760	1.870.128	8.103.888
Total	77.922.000	23.696.400	101.618.400

Fuente: Convenio de colaboración entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025 en Castilla y León.

La anualidad total de 2022 del Plan Estatal de Vivienda fue de 24.219.000 euros, de los que 18.630.000 euros eran aportados por el Estado y 5.589.000 euros por la administración autonómica.

Cuadro 3.4.2-6
Financiación del Plan Estatal de Vivienda, 2022-2025. Año 2022 (euros)

	Estatal	Autonómica	Total
Ayuda al alquiler de vivienda.	8.737.470	2.621.241	11.358.711
Ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.	465.750	139.725	605.475
Ayuda a las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida.	465.750	139.725	605.475
Ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico.	374.4630	1.123.389	486.8019
Incremento del parque público de viviendas.	1.863.000	558.900	2.421.900
Puesta a disposición de viviendas de la SAREB y de entidades públicas para su alquiler como vivienda asequible o social.	1.863.000	558.900	2.421.900
Programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas.	1.490.400	447.120	1.937.520
Total	18.630.000	5.589.000	24.219.000

Fuente: Convenio de colaboración entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025 en Castilla y León.

Programa de ayudas al alquiler de vivienda

Este programa está enmarcado en el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 y es gestionado en la Comunidad de Castilla y León en los términos establecidos en el Convenio suscrito el 26 de julio de 2022 entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y dicha Comunidad Autónoma.

Tiene por objeto facilitar el disfrute de una vivienda o de una habitación en régimen de alquiler o de cesión de uso, ubicada en la Comunidad de Castilla y León, a sectores de población con escasos medios económicos.

Se convocó por Orden de 14 de octubre de 2022 (Extracto publicado en el BOCyL de 19 de octubre de 2022), por un importe de 16.832.205 euros, dotación que se incrementó por la Orden de 10 de noviembre de 2022, hasta 26.740.154,92 euros. El plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 3 de enero de 2023.

A 31 de diciembre de 2023 se habían presentado 26.199 solicitudes, estando todavía pendiente de resolución.

Entre las principales novedades de esta convocatoria cabe destacar el incremento de las cuantías en 10 puntos en supuestos comunes; 10 puntos para jóvenes en municipios de los ámbitos 1º y 2º; 25 puntos para jóvenes en municipios del ámbito 3º y beneficiarios del Bono Alquiler Joven, y hasta 35 puntos personas en situación de vulnerabilidad sobrevenida (25 puntos si se trata de jóvenes hasta 35 años incluidos). Además, por primera vez se incluye la posibilidad de subvencionar hasta el 75% de la renta o precio mensual de alquiler para aquellas personas que se encuentren en supuestos de vulnerabilidad sobrevenida.

Cuadro 3.4.2-7

Ayudas al alquiler de vivienda convocatoria de 2022 (datos provisionales)

Provincia	Solicitudes	N.º Exp. aprobados	Ayuda (euros)
Ávila	1.870	Nd	Nd
Burgos	3.263	Nd	Nd
León	6.358	Nd	Nd
Palencia	1.497	Nd	Nd
Salamanca	3.719	Nd	Nd
Segovia	1.652	Nd	Nd
Soria	829	Nd	Nd
Valladolid	5.548	Nd	Nd
Zamora	1.463	Nd	Nd
Total	26.199	Nd	Nd

A fecha actual no se puede precisar el n.º de expedientes aprobados ni las ayudas asignadas.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

La evolución de las ayudas al alquiler de vivienda entre 2018 y 2021, años de vigencia del anterior Plan, se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 3.4.2-8
Ayudas al alquiler de vivienda en Castilla y León 2018-2021

	2018		2019		2020		2021	
	Solicitudes	Ayuda (euros)	Solicitudes	Ayuda (euros)	Solicitudes	Ayuda (euros)	Solicitudes	Ayuda (euros)
Ávila	1.517	1.217.149	1.542	1.227.975,58	1.501	1.473.925	1.648	1.924.282,49
Burgos	2.924	1.590.450	2.762	1.729.826,18	2.438	2.351.587	2.547	3.208.405,62
León	4.665	3.048.388	4.532	3.164.420,53	4.135	4.058.566	4.313	5.243.043,25
Palencia	1.441	812.169	1.346	867.935,48	1.192	1.097.650	1.329	1.554.844,79
Salamanca	3.541	2.713.762	3.071	2.552.808,20	3.066	3.614.377	3.294	4.578.995,68
Segovia	1.537	1.160.103	1.517	1.034.806,37	1.452	1.474.295	1.532	1.862.508,53
Soria	752	434.374	679	429.686,64	709	524.638	678	675.305,96
Valladolid	5.592	3.508.951	4.931	3.394.704,53	4.398	4.398.647	5.009	6.172.753,73
Zamora	1.140	802.816	1.193	885.762,84	1.165	1.293.218	1.212	1.477.688,28
Total	23.109	15.288.162	21.573	15.287.926,35	20.056	20.286.907	21.562	26.697.828,33

Fuente:Elaboración propia a partir de datos de la Consejería con competencias en materia de vivienda

Programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas

Este programa está enmarcado en el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 y es gestionado en la Comunidad de Castilla y León en los términos establecidos en el Convenio suscrito el 26 de julio de 2022 entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y dicha Comunidad Autónoma.

Está destinado a subvenciones la mejora de la accesibilidad de viviendas, tanto en el ámbito urbano como rural, de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila, edificios de viviendas de tipología residencial colectiva en los que se intervenga en sus elementos comunes, y viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva cuando se intervenga en espacios del interior de la vivienda.

Se convocó por Orden de 14 de octubre de 2022 (Extracto publicado en el BOCyL el 19 de octubre de 2022), por un importe de 1.937.520 euros repartidos en tres anualidades (360.803 euros en 2023, 1.162.725,00 euros en 2024 y 2025 413.992 euros en 2025). El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 30 de diciembre de 2022.

A 31 de diciembre de 2022 había registradas 463 solicitudes que suponían 6.024 viviendas. A fecha de cierre de este informe no se ha resuelto esta convocatoria.

Cuadro 3.4.2-9
Ayudas a la conservación, a la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad de viviendas, 2022 (datos provisionales)

Provincia	N.º solicitudes	N.º Viviendas solicitadas
Ávila	16	194
Burgos	105	1.612
León	68	840
Palencia	49	826
Salamanca	58	673
Segovia	25	228
Soria	29	241
Valladolid	76	1.197
Zamora	37	213
Total	463	6.024

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Bono alquiler joven

El Bono de alquiler joven fue regulado en España por el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, que también regulaba el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

En 2022 se desarrolló la medida del Bono Alquiler Joven en Castilla y León siendo convocado por la Orden de 26 de julio de 2023 (BOCyL de 29 de julio de 2022).

Este Bono se diseña como una ayuda de 250 euros mensuales, con el límite mensual de la renta arrendaticia, para las personas jóvenes de hasta 35 años inclusive y por un plazo máximo de 2 años. Es decir, se trata de una ayuda que puede alcanzar hasta un máximo de 6.000 euros repartida en 24 mensualidades. Además, los solicitantes podrán beneficiarse con efectos desde el 1 de enero de 2022 si ya disponían, a esa fecha, de un contrato de alquiler o de cesión de uso.

Para poder beneficiarse de este Bono se requiere, entre otros extremos, que la unidad de convivencia no tenga ingresos superiores a 3 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, y que la renta arrendaticia o precio de la cesión de la vivienda objeto del contrato sea igual o inferior a 600 euros mensuales. En el caso de alquiler de habitación la renta o precio habrá de ser igual o inferior a 300 euros mensuales.

La convocatoria contó con un presupuesto de 21.600.000 euros, para los dos años de vigencia del Bono Alquiler Joven, habiéndose registrado a 31 de diciembre de 2023 un total de 16.108 solicitudes y habiéndose aprobado 3.751 expediente.

La convocatoria se resolvió por la Orden MAV/370/2023, de 22 de marzo (BOCyL de 29 de marzo de 2023), por un total de 21.598.647,59 euros. El primer pago fue de 5.617.789,52 euros. De las 16.082 solicitudes se aprobaron un total de 3.827 expedientes (23,8% de las solicitudes), siendo desfavorables 12.213 (58% de las solicitudes), inadmitidos 39 y por desistimiento del interesado 3.

Cuadro 3.4.2-10
Bono Alquiler Joven Castilla y León 2022

Provincia	Solicitudes	Beneficiarios	Desfavorables	Desfavorables por documentación incompleta o defectuosa sin requerimiento	Inadmitidos	Desistimiento a petición del interesado	Subvención reconocida(euros)	Primer pago(euros)
Ávila	878	207	516	155	0	0	1.141.605,45	292.088,94
Burgos	1.965	369	1.289	303	4	0	2.106.912,20	555.190,81
León	2731	669	1575	478	7	2	3.744.149,87	973.417,48
Palencia	1.017	332	530	154	1	0	1.876.468,47	496.438,82
Salamanca	3207	850	1851	492	14	0	4.790.732,29	1.271.231,77
Segovia	866	123	591	152	0	0	694.434,22	165.877,17
Soria	546	151	294	99	2	0	848.735,74	211.670,39
Valladolid	4.169	914	2.316	928	10	1	5.220.665,81	1.341.637,77
Zamora	703	212	373	117	1	0	1.174.943,54	39.736,37
Total	16.082	3.827	9.335	2.878	39	3	21.598.647,59	5.617.289,52

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León



Programas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

En 2022 se pusieron en marcha algunos de las actuaciones enmarcados en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Este real decreto articula y regula los siguientes programas de ayuda que se encuadran específicamente en dos de las inversiones del componente 2, la inversión C02.I01 «Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales» y la inversión C02.I02 «Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes»:

- Programa 1. Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio.
- Programa 2. Programa de apoyo a las oficinas de rehabilitación.
- Programa 3. Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio.
- Programa 4. Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas.
- Programa 5. Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación.
- Programa 6. Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes.

En Castilla y León en 2022 se desarrollaron los programas de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio (programa 1), programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio (programa 3), el programa de ayuda a actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas (programa 4), y el programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación (programa 5).

Programa de ayudas a la rehabilitación a nivel de barrio

El programa de ayudas a la rehabilitación a nivel de barrio (sucesos de los ARRUS), permite la financiación conjunta de obras de rehabilitación en edificios residenciales y de urbanización o reurbanización de espacios públicos dentro de ámbitos de actuación denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) previamente delimitados en municipios de cualquier tamaño de población.

Este programa no requiere la elaboración de una previa convocatoria pública, por lo que se asigna a aquellos municipios que presenten la documentación adaptada a la nueva normativa de los fondos europeos y hasta la finalización del crédito presupuestario asignado, inicialmente 18.787.773 euros, pero ampliable hasta 48,4 millones de euros con un crédito presupuestario.

Hasta el 31 de diciembre de 2022 se habían registrado un total de 15 solicitudes, que afectaba a un total de 4.178 viviendas.

Cuadro 3.4.2-11

Ayudas a actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del PRTR (programa 1), 2022

Provincia	N.º ERRP solicitados	N.º Viviendas solicitadas
Ávila	0	0
Burgos	2	330
León	1	1.025
Palencia	2	721
Salamanca	6	1.090
Segovia	0	0
Soria	0	0
Valladolid	4	1.012
Zamora	0	0
Total	15	4.178

Solicitudes hasta el 31 de diciembre de 2022.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.*Programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio*

Este programa financia actuaciones en los edificios de uso predominante residencial en las que se obtenga una mejora acreditada de la eficiencia energética, con especial atención a la envolvente edificatoria, en edificios de tipología residencial colectiva, incluyendo sus viviendas, y en las viviendas unifamiliares, todo ello en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se convocó por Orden de 1 de julio de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Extracto de la Orden publicada en el BOCyL de 7 de julio de 2022, y contó con un presupuesto de 18.787.773 euros. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 30 de junio de 2023.

A 31 de diciembre de 2022, el programa registró un total de 137 solicitudes, para 2.562 viviendas.

Cuadro 3.4.2-12

Ayudas a actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio del PRTR (programa 3), 2022

Provincia	N.º solicitudes	N.º Viviendas solicitadas
Ávila	4	4
Burgos	47	916
León	44	646
Palencia	16	169
Salamanca	8	97
Segovia	11	123
Soria	7	59
Valladolid	26	546
Zamora	3	2
Total	137	2.562

Solicitudes hasta el 31 de diciembre de 2022.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Programa de ayuda a actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas

Este programa financia actuaciones u obras de mejora de la eficiencia energética en las viviendas, ya sean unifamiliares o pertenecientes a edificios plurifamiliares, enmarcado en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea.

Se convocó por Orden de 1 de julio de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Extracto de la Orden publicada en el BOCyL de 7 de julio de 2022, y contó con un presupuesto de 18.787.773 euros. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 30 de junio de 2023.

A 31 de diciembre de 2022 el programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas contabilizó 998 solicitudes para un total de 998 viviendas.

Cuadro 3.4.2-13

Ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas del PRTR (programa 4), 2022

Provincia	N.º solicitudes	N.º Viviendas solicitadas
Ávila	29	29
Burgos	292	292
León	93	93
Palencia	72	72
Salamanca	63	63
Segovia	33	33
Soria	47	47
Valladolid	293	293
Zamora	76	76
Total	998	998

Solicitudes hasta el 31 de diciembre de 2022.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación.

Este programa está destinado a financiar la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos técnicos de rehabilitación integral de edificios (proyectos técnicos de rehabilitación), enmarcado en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La convocatoria (Orden de 13 de septiembre de 2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Extracto de la Orden publicada en el BOCyL de 16 de septiembre de 2022) contó con un presupuesto de 4.532.739 euros y un plazo de presentación de solicitudes hasta el 31 de octubre de 2025.

Hasta el 31 de diciembre de 2022 se había contabilizado 123 solicitudes que implicaban 2.243 viviendas.

Cuadro 3.4.2-14

Programa de ayudas a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y a la redacción de proyectos de rehabilitación del PRTR (programa 5), 2022

Provincia	N.º solicitudes	N.º Viviendas solicitadas
Ávila	0	0
Burgos	52	1.176
León	7	56
Palencia	4	33
Salamanca	29	303
Segovia	0	0
Soria	0	0
Valladolid	23	582
Zamora	8	93
Total	123	2.243

Solicitudes hasta el 31 de diciembre de 2022.

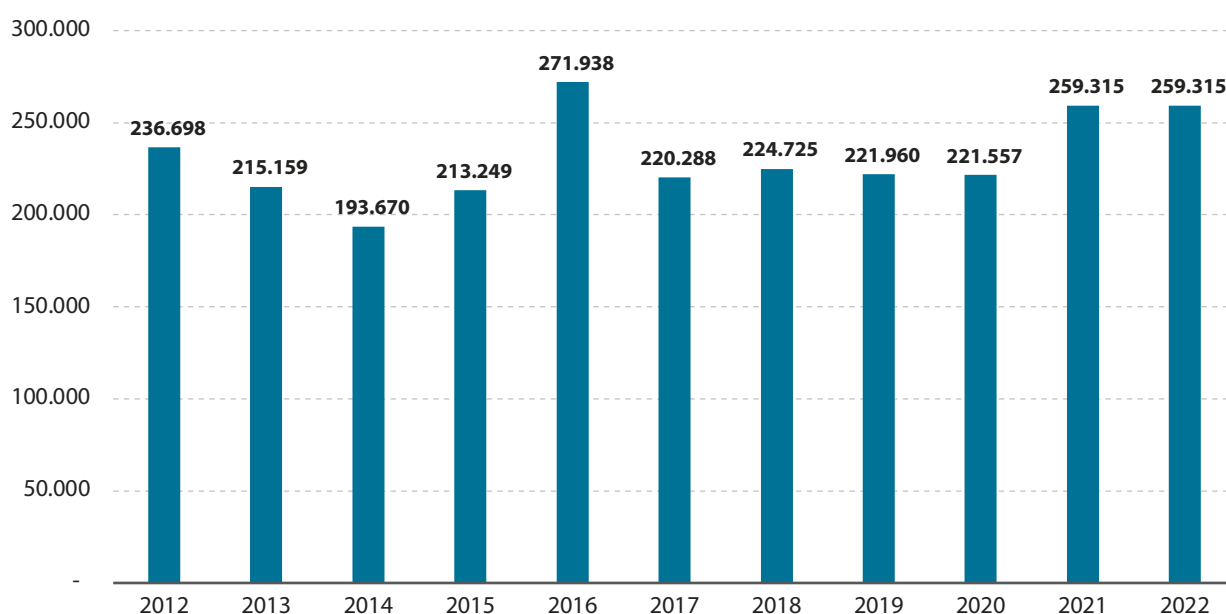
Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

3.5 Medio Ambiente

El presupuesto inicial de la Junta de Castilla y León destinado a medio ambiente en 2022 fue de 259.315.107 euros, registrándose una ejecución de 192.973.140,82 euros, coincidiendo el presupuesto inicial con el de 2021 como consecuencia de la prórroga de los presupuestos de 2021 por el Decreto 36/2021, de 30 de diciembre. La ejecución presupuestaria en 2022 alcanzó el 95,8%.

Gráfico 3.5-1

Evolución de los presupuestos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, (área de medio ambiente) (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Presupuesto General de la Comunidad de Castilla y León.

Cuadro 3.5-1

Evolución de los presupuestos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, (área de medio ambiente) (miles de euros)

	2019	2020	2021	2022
451A01 Dir. y S.G.Fomento y M.A.	85.807.060	85.438.985	90.201.592	90.201.592
452A01 Abastec.y saneam. aguas	10.758.188	10.725.602	16.173.219	16.173.219
456A01 Ord.y mejora medio natur.	110.700.545	110.626.881	139.147.717	139.147.717
456B01 Protec. y educ. ambiental	14.694.128	14.765.725	13.792.579	13.792.579
Total	221.959.921	221.557.193	259.315.107	259.315.107

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Presupuesto General de la Comunidad de Castilla y León.

3.5.1 Información, sensibilización y educación ambiental

El artículo 45 de la Constitución define el medio ambiente como un bien jurídico de cuyo disfrute es titular toda la ciudadanía y cuya conservación es una obligación que comparten los poderes públicos y la sociedad en su conjunto. Los ciudadanos españoles tienen el derecho a exigir a los poderes públicos que adopten las medidas necesarias para garantizar la adecuada protección del medio ambiente, para disfrutar del derecho a vivir en un medio ambiente sano. Correlativamente, impone a todos la obligación de preservar y respetar ese mismo medio ambiente. El espíritu de nuestro pionero texto constitucional en materia medio ambiental se ha visto renovado, en 2022, en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica (COP 15) celebrada en Montreal, tras la aprobación de una hoja de ruta para proteger la naturaleza y el medio ambiente.

Tras cinco años de desarrollo y una inversión de 8,3 millones de euros, la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020 ha logrado el grueso de sus objetivos iniciales. En conjunto, la II Estrategia ha realizado un total de 835 actuaciones, campañas, premios, cursos y jornadas, entre otros, habiendo movili-zado a más de 2 millones de personas en espacios muy diferentes: familias, centros escolares, empresas, áreas naturales, etc. Existe una notable satisfacción con las actuaciones implementadas estos últimos años, tanto de los destinatarios como de los organizadores. En este pasado año 2022, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio ha iniciado los trabajos para dotar a la Comunidad Autónoma de una nueva Estrategia de Educación Ambiental para el período 2023-2030. La Junta de Castilla y León ha pedido colaboración a más de 1.200 personas, entidades e instituciones, a fin de que aporten sus propuestas y manifiesten sus expectativas en la materia. El nuevo borrador, cuya publicación está prevista para el primer semestre del año 2023, se someterá a información pública y participación ciudadana. En particular, los órganos autonómicos han trabajado para que la tercera estrategia lograra una mayor vinculación con la gestión ambiental, y prestar mayor la atención a la educación ambiental de la población adulta y de los responsables en la toma de decisiones.

En este pasado año 2022, el número de participantes (466.900 personas) en las actividades de educación ambiental se ha incrementado en más de un 20% respecto a los valores pre-pandemia de 2019 (368.698 personas), después de varios años de descensos progresivos por las restricciones impuestas para evitar la expansión del virus SARS-CoV-2. No obstante, este incremento no es uniforme para todos los grupos sociales de interés. Sirvan de ejemplos las diferencias en términos de participación entre la sociedad organizada (que ha multiplicado en 40 veces su participación en estas acciones en un año, el doble en términos absolutos en comparación con en el ejercicio de 2019) o docentes (que casi triplican su participación en actividades sectoriales en este último año) y promotores privados o emprendedores de la educación ambiental, que han visto mermada su actividad a menos de la mitad en este último año.

En el siguiente cuadro se muestra un desglose con los participantes en diferentes programas de educación ambiental financiados por la Junta de Castilla y León en el año 2022. Destacan por su volumen de participación las encuestas sobre educación ambiental (120.720 personas), los programas de educación ambiental de Ayuntamientos con más de 20.000 habitantes y diputaciones (115.000 personas) y las actividades gestionadas y ejecutadas por el Centro de Recursos Ambientales y Parque Ambiental (63.421 personas). Son también notables los datos conseguidos por las campañas ECOVIDRIO, en colaboración con la Fundación Patrimonio Natural (53.944 personas), así como las visitas escolares a Espacios Naturales del programa V(e)²n, dentro de red de casas del parque y otros centros temáticos, con casi 50.000 participantes. Al no disponer de un desglose detallado de participantes en diferentes actividades de educación y sensibilización ambiental para años anteriores, no se puede establecer una comparativa o análisis temporal sobre los cambios experimentados en la participación de la ciudadanía en diferentes campañas lideradas y/o subvencionadas por la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.5.1-1
Participantes en actividades de educación ambiental y voluntariado

	Nº de participantes	
	2021	2022
Actividad por grupos de interés de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León		
La sociedad organizada	1.572	62.930
Las Administraciones Públicas	208.023	202.395
Las empresas, las organizaciones empresariales y los sindicatos	68	101
Los docentes y los profesionales de la educación ambiental, del medio ambiente y del desarrollo sostenible	66.976	182.240
Los medios de comunicación y los líderes de opinión	0	0
Los promotores privados y los emprendedores de la educación ambiental	27.132	11.805
Los técnicos y responsables de la toma de decisiones en el medio rural	11.790	7.429
Total general	315.561	466.900
Desglose de participantes en actividades de educación ambiental 2022		
Programa "Coche compartido"		56
Programa de Desarrollo Sostenible "Fuentes Claras"		3.508
Semana internacional de la trucha 2022		3.434
Programa Préstamo de Exposiciones		800
Distribución de libros y materiales didácticos y divulgativos		4.495
Centro de Recursos Ambientales y Parque Ambiental (PRAE)		63.421
Visitas Escolares a Espacios Naturales V(e)2n		49.514
Programa de visitas "Espacios Dorados en Espacios Naturales"		1.051
Programa "Castilla y León, accesible por naturaleza"		165
Subvenciones directas a Ayuntamientos mayores de 20.000 habitante y Diputaciones provinciales para la realización de programas de educación ambiental de apoyo a la gestión.		115.000
Subvenciones directas a las 4 Universidades públicas de Castilla y León, para el desarrollo de acciones de Educación Ambiental		20.000
Curso: "Reconectar con la Naturaleza: Recursos y Herramientas de Educación Ambiental" (2 ediciones)		75
Alumnos participantes Programa Sello ambiental: "Centro educativo sostenible".		25.000
Programa Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales Protegidos		1.731
Encuesta de participación en actividades de educación ambiental		120.720
Campañas ECOVIDRIO		53.944
Campañas ECOEMBES		3.986
Total general		466.900

Fuente: Elaboración a partir de la información de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.



Dentro de la ya concluida II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020, las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y Educación crearon el sello ambiental “Centro Educativo Sostenible” (Orden EYH/1101/2018, de 28 de septiembre) para los centros docentes (públicos o privados) no universitarios de la Comunidad. Además de reconocer a los centros educativos que impulsan el desarrollo sostenible en la comunidad educativa castellano y leonesa, el sello ambiental es visto como una oportunidad para la mejora ambiental de los centros y para abrir nuevos caminos hacia la sostenibilidad con la participación e implicación de toda la comunidad educativa; y sirve, además, para dar visibilidad al esfuerzo de los docentes que integran conocimientos y experiencias prácticas.

Mediante la Orden MAV/1736/2022, de 2 de diciembre, se convocó la concesión del sello ambiental “Centro Educativo Sostenible” correspondiente al curso académico 2022-2023, así como la prórroga de

concesión para los centros que lo obtuvieron en la convocatoria 2018-2019. La Junta de Castilla y León resolvió positivamente la concesión del sello ambiental a un total de 16 nuevos centros escolares distribuidos en siete de las nueve provincias de la comunidad (Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Valladolid y Zamora). De esta manera, hasta el momento, hay un total de 72 centros en 43 localidades castellano y leonesas que cuentan con algún centro educativo acreditado con el sello ambiental, al que este pasado año se añaden las localidades de Babilafuente (Salamanca), Cabezón de Pisuerga (Valladolid), La Bañeza (León), Roa (Burgos), Santa María la Real de Nieva (Segovia), Villamayor (Salamanca), Villanubla (Valladolid) y Villakilambre (León). En conjunto, la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020 ha estimulado la ambientalización de estos centros escolares y su compromiso con la cultura de la sostenibilidad, mejorando así su gestión del agua, residuos y energía, así como incrementando el número de huertos escolares y la ecomovilidad de la comunidad educativa, animando a asumir buenas prácticas ambientales dentro de sus ámbitos de responsabilidad. También ha dado cumplimiento a la Agenda 2030, concretamente a su cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible: “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”; y a la meta 4.7: “Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible”. Por último, este pasado año 2022, la Junta de Castilla y León recibió el reconocimiento otorgado por el grupo de comunicación Custommedia por su labor como promotor de la sostenibilidad ambiental bajo el paraguas del sello ambiental “Centro Educativo Sostenible”.

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante la Orden de 19 de julio de 2022, publicó la convocatoria de los “Premios Autonómicos Fuentes Claras para la Sostenibilidad en Municipios Pequeños de Castilla y León”, correspondientes al año 2022, en tres de sus cuatro modalidades originales (manteniendo, por segundo año consecutivo, la exclusión de la modalidad de empresas): 1) entidades locales de menos de 1.000 habitantes; 2) entidades locales de 1.000 a menos de 5.000 habitantes; y 3) asociaciones y entidades sin



ánimo de lucro. Los primeros y segundos premios fueron dotados con un presupuesto de 6.000 y 3.000 euros, respectivamente. Por Resolución de 28 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental, se concedieron dichos galardones a los Ayuntamientos de Monleras (Salamanca) y del Oso (Ávila), en su modalidad de entidades locales de menos de 1.000 habitantes, al Ayuntamiento de Igüeña (León), en su modalidad de entidades locales de 1.000 a menos de 5.000 habitantes, y a la Fundación San Isidro Micas, la Asociación de Vecinos de Bañuelos del Rudrón (Burgos) y la Asociación Centro Cultural Villabermudo de Ojeda (Palencia), esta última bajo accésit o mención espacial sin dotación económica dentro de la modalidad de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

La Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León fue constituida con fecha 13 de diciembre de 2004 por Acuerdo del Consejo de Gobierno de Castilla y León de fecha 26 de agosto de ese mismo año. La Fundación tiene por objeto en su ámbito territorial de actuación, la restauración, potenciación, estimulación, promoción, mantenimiento y gestión integral de los bienes integrantes del Patrimonio Natural de Castilla y León, así como el impulso de su conocimiento y difusión, promoviendo para ello cuantas actividades favorezcan los fines fundacionales, sirviendo asimismo de apoyo al desarrollo cultural, social y económico de la comunidad de Castilla y León.

El Programa de Voluntariado Ambiental en Castilla y León, que se desarrolla a través de la Fundación Patrimonio Natural, supone acciones adaptadas a los diferentes perfiles de personas voluntarias donde se puede colaborar con la limpieza de residuos en entornos naturales, plantaciones y protección de árboles, rehabilitación y puesta en valor de elementos etnográficos, recuperación del acervo local, mejora del hábitat animal o anillamientos y seguimiento científicos de determinadas especies. De esta manera, se busca generar vínculos emocionales que posibiliten actitudes y comportamientos activos, mediante la creación de un tejido social a favor de la conservación de los recursos naturales, de la biodiversidad y del mantenimiento de la calidad ambiental, así como, en labores de educación y sensibilización ambiental.

La participación en actividades de voluntariado ambiental ha sido ligeramente menor en este último año 2022 que en el anterior ejercicio, con un total de 1.928 participantes, lo que supone una pérdida de 12% respecto a los niveles pre-pandemia registrados en 2018. Esta variación no parece explicarse en base al menor número de actividades desarrolladas en 2022, pues el total de participantes en el Programa de Voluntariado Ambiental durante el anterior ejercicio fue similar al de 2018, a pesar de que en este último se ofertasen un número análogo de actividades respecto a la anualidad que estudia este informe.

Cuadro 3.5.1-2
Programa de voluntariado ambiental

	2018	2019	2020	2021	2022
Participantes	2.186	2.605	905	2.295	1.928
Casas del Parque y Centros Temáticos	27	30	22	31	29
Actividades desarrolladas	98	126	96	121	95
Espacios Naturales y Centros Temáticos	28	29	22	29	26

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Dependientes de la Fundación Patrimonio Natural se encuentran 29 Casas del Parque y centros temáticos y 5 Aulas del Río. En 2022 se han concertado un total de 356.002 visitas a estos centros, lo que supone casi un 10% más que en el año anterior, consolidando una tendencia ascendente en los visitantes a Casas del Parque y Aulas del Río tras la pandemia del virus SARS-CoV-2. Este patrón ha sido una constante en casi todas las provincias de Castilla y León (a excepción de Burgos y Salamanca), siendo el incremento en el número de visitantes a estos centros especialmente notable en términos absolutos en Ávila, León y Zamora.

Cuadro 3.5.1-3
Visitantes Casas del Parque y Aulas del Río por provincias

Provincias	2021	2022
Ávila	19.324	29.434
Burgos	54.701	43.913
León	34.058	41.388
Palencia	11.942	15.926
Salamanca	15.404	15.104
Segovia	34.995	40.893
Soria	86.887	89.149
Valladolid	4.917	8.592
Zamora	64.939	71.603
TOTAL	327.167	356.002

Nota: Los datos de 2022 son provisionales.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Durante la primera mitad del mes de noviembre de 2022, las Consejerías de Educación, Cultura, Turismo y Deporte, y Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través del PRAE (Propuestas Ambientales Educativas), reeditaron por cuarto año consecutivo el Festival de Literatura Infantil y Naturaleza (LINA) para niños y jóvenes (*"LINA: entre libros y animales cercanos"*), un espacio para el diálogo y la reflexión sobre libros de naturaleza y lectura en la naturaleza. En esta cuarta edición, el programa LINA 2022 proporcionó una batería de títulos, talleres, conferencias, conversaciones y exposiciones para estimular una percepción integral sobre las relaciones entre los seres humanos y los animales con los que compartimos territorio. Amén de estas jornadas, el PRAE mantuvo diversas actividades presenciales y *webinars* durante todo el año 2022, entre las que destacan actividades escolares, mercados ecológicos, *podcasts*, talleres, exposiciones, campamentos, cursos y espectáculos.

La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente dedica su capítulo II a la difusión por las autoridades públicas de la información ambiental. En concreto el artículo 8, establece que *"las administraciones públicas elaborarán y publicarán, como mínimo, cada año un informe de coyuntura sobre el estado del medio ambiente y cada cuatro años un informe completo"*.

En la página web de la junta de Castilla y León (<https://medioambiente.jcyl.es/web/es/planificacion-indicadores-cartografia/informe-sostenibilidad-ambiental.html>) están disponibles los "Informes de Sostenibilidad Ambiental de Castilla y León" (ISACyL). Desde el año 2008, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente actualiza dichos informes anuales, que están basados en indicadores ambientales definidos para 12 familias temáticas (agua, aire, energía, socioeconomía, hogares, residuos, industria, medio urbano, recursos naturales y biodiversidad, riesgos naturales, transporte y turismo) y cuya evolución se puede consultar en la web http://servicios.jcyl.es/inma/consulta_filtro.do.

3.5.2 Sostenibilidad ambiental

3.5.2.1 Economía circular

Saneamiento y depuración de agua

En el ámbito del saneamiento y depuración de aguas residuales las acciones a desarrollar quedaron recogidas en el objetivo temático 6 del Programa Operativo de Castilla y León FEDER 2014-2020, que promovía “conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos”. Más recientemente el Programa Operativo de Castilla y León FEDER 21-27 incluye, entre las acciones contempladas en el objetivo específico RSO2.5 “Promover el acceso al agua y una gestión hídrica sostenible”, el desarrollo de actuaciones de depuración de aguas en el marco de polígonos industriales de las provincias de León y Palencia, así como la financiación de obras de saneamiento.

En 2022 la Junta de Castilla y León ha promovido actuaciones con el fin de culminar la depuración de las aguas residuales en pequeños municipios de entre 500 y 2.000 habitantes equivalentes y avanzar en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Directiva 91/271/CEE, sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas. Así mismo, durante este año se han presentado proyectos de depuración de aguas residuales en pequeños núcleos de población enclavados en espacios naturales protegidos, concretamente en el Parque Natural de “Babia y Luna” y en el Espacio Natural “Hoces de Vegacervera”.

En 2022 la Junta de Castilla y León aprobó una inversión de casi 5 millones de euros destinados a actuaciones de depuración de aguas residuales en las provincias de Ávila, León, Palencia, Salamanca y Valladolid. Las actuaciones consisten en la construcción de emisarios y plantas depuradoras de aguas residuales y colectores para la eliminación de infiltraciones y suponen una inversión total de 15.936.581 euros. Los fondos FEDER aportarán casi 8 millones de euros, los ayuntamientos 3 millones y la Junta de Castilla y León, a través de Somacyl (Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A.) los 4.898.870 restantes.

En el año 2022 se ha producido una reducción en el porcentaje de la población de Castilla y León que dispone de sistemas de tratamiento de aguas residuales, con un al 98,49%, frente al 98,58% del pasado año. Burgos se ha incorporado al grupo de provincias, que hasta el pasado año integraban León y Soria, que presentan todas sus instalaciones en funcionamiento. En el resto de las provincias los cambios han sido poco significativos. Se ha incrementado el porcentaje de instalaciones en construcción, que se localizan en Ávila, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora afectando en total a un 1,08% de población equivalente (54.222 habitantes equivalentes) frente al 0,8% del pasado año.

Cuadro 3.5.2-1
Situación de la depuración en Castilla y León por provincias, 2022 (habitantes equivalentes)

Provincia	Totales	Funcionamiento	%	Construcción	%
Ávila	511.137	494.802	96,8	16.335	3,20
Burgos	1.034.129	1.034.129	100,0	0	0,00
León	672.440	672.440	100,0	0	0,00
Palencia	336.645	325.118	96,6	11.527	3,42
Salamanca	815.680	806.880	98,9	3.500	0,43
Segovia	261.660	258.960	99,0	0	0,00
Soria	167.044	167.044	100,0	0	0,00
Valladolid	1.013.587	988.937	97,6	17.610	1,74
Zamora	205.368	193.863	94,4	5.250	2,56
Total	5.017.690	4.942.173	98,49	54.222	1,08

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

En cuanto al número de instalaciones de depuración en Castilla y León en poblaciones de más de 2.000 habitantes equivalente, en 2022 se han incorporado dos respecto al año anterior: una en Ávila y la otra en Valladolid. De esta forma, de un total de 200 depuradoras, estaban en funcionamiento 184 y hay nueve EDAR en construcción.

Cuadro 3.5.2-2

Número de instalaciones de depuración en Castilla y León en poblaciones de más de 2.000 habitantes equivalente, 2022

Provincia	nº de EDAR	nº de EDAR en funcionamiento	nº de EDAR en construcción
Ávila	25	23	2
Burgos	21	21	0
León	27	27	0
Palencia	20	18	2
Salamanca	22	19	1
Segovia	20	19	0
Soria	15	15	0
Valladolid	36	31	3
Zamora	14	11	1
Total	200	184	9

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Vertidos de aguas residuales

Apenas se han producido cambios en el número total de vertidos urbanos y asimilables con autorización vigente en Castilla y León por parte de las diferentes Confederaciones Hidrográficas en 2021 respecto al año anterior. Por lo que se refiere a la Confederación Hidrográfica del Duero el número de vertidos fue de 4.829, ligeramente inferior (-4) a los autorizados en 2021; 356 en el caso de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (-1 respecto al año anterior), 323 por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro (+11), 239 por la Confederación Hidrográfica del Tago (+6) y 88 por la del Cantábrico (sin cambios respecto a 2021). Al igual que en 2021, los cambios más significativos afectaron a los vertidos procedentes de poblaciones con menos de 2.000 habitantes equivalentes, a excepción de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, donde no se produjeron modificaciones.

Por lo que se refiere al volumen de vertidos, se registraron aumentos en la Confederación Hidrográfica del Tago, con 12.155 m³/año más que en 2021, que se derivaron exclusivamente de los incrementos que afectaron a las poblaciones de más de 2.000 habitantes/equivalentes y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, con 106.210 m³/año más que en el pasado año y que resultaron de aumentos en el volumen de vertidos en las poblaciones de menos de 2.000 y de más de 15.000 habitantes/equivalentes.

Cuadro 3.5.2-3

Número y volumen de vertidos urbanos y asimilables por población habitantes equivalentes en Castilla y León, autorizados por las Confederaciones Hidrográficas

Población hab. equivalente	Confederación	2021		2022	
		Nº vertidos	Volumen vertido (m ³ /año)	Nº vertidos	Volumen vertido (m ³ /año)
< 2.000	CH Miño-Sil	315	2.321.352	315	2.299.242
	C.H. Tajo	212	1.225.661	218	1.237.816
	C.H. Cantábrico	87	221.066	87	221.066
	C.H Duero	4.680	43.498.447	4.582	42.435.737
	C.H Ebro	305	1.709.002	314	1.720.217
2.000 a 15.000	CH Miño-Sil	15	5.242.596	16	5.242.596
	C.H. Tajo	17	9.389.635	17	9.389.635
	C.H. Cantábrico	1	165.840	1	165.840
	C.H Duero	135	48.385.612	135	48.624.285
	C.H. Ebro	6	5.880.220	6	4.531.265
> 15.000	CH Miño-Sil	25	21.764.754	25	21.764.754
	C.H. Tajo	4	7.774.572	4	7.774.572
	C.H. Cantábrico	0	0	0	0
	C.H Duero	18	214.942.128	18	214.942.128
	C.H. Ebro	3	5.387.254	3	6.832.484
Total	CH Miño-Sil	355	29.328.702	356	29.306.592
	C.H. Tajo	233	18.389.868	239	18.402.023
	C.H. Cantábrico	88	386.906	88	386.906
	C.H Duero	4.833	306.826.187	4.829	306.499.149
	C.H. Ebro	314	12.977.756	323	13.083.966

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Confederaciones Hidrográficas.

Por lo que se refiere al número de vertidos urbanos y asimilables desglosado por provincias se observaron pequeñas variaciones, tanto de incremento como de reducción respecto al pasado año y en cuanto al volumen el cambio más significativo se observó en Segovia y Valladolid, donde la Confederación Hidrográfica del Duero disminuyó el volumen en 208.530 y 111.899 m³/año, respectivamente, mientras que en Soria y Zamora el volumen de vertidos aumentó 13.118 m³/año y 158.994 m³/año, respectivamente.

Cuadro 3.5.2-4

Número y volumen de vertidos urbanos y asimilables por población habitantes equivalentes por provincias en Castilla y León, autorizados por las Confederaciones Hidrográficas

Provincias	Confederación	2021		2022	
		Nº vertidos	Volumen vertido (m ³ /año)	Nº vertidos	Volumen vertido (m ³ /año)
Ávila	CH Duero	356	11.520.954	354	11.491.694
	CH Tajo	191	14.091.953	196	14.104.065
Burgos	CH Duero	665	54.027.003	667	54.011.263
	CH Cantábrico	79	302.337	79	302.337
	CH Ebro	297	10.496.054	306	10.507.269
	CH Cantábrico	9	84.569	9	84.569
León	CH Miño-Sil	345	29.304.726	346	29.282.616
	CH Duero	996	57.274.474	998	57.189.791
Palencia	CH Duero	558	26.032.651	555	25.990.103
	CH Ebro	4	8.070	4	8.070
Salamanca	CH Duero	479	32.437.897	479	32.431.407
	CH Tajo	42	4.297.915	43	4.297.957
Segovia	CH Duero	402	23.950.261	401	23.741.731
Soria	CH Duero	408	9.918.938	414	9.932.056
	CH Ebro	13	2.473.632	13	2.568.627
Valladolid	CH Duero	409	69.301.381	403	69.189.482
Zamora	CH Miño-Sil	10	23.976	10	23.976
	CH Duero	560	22.362.629	558	22.521.623
Total	CH Miño-Sil	355	29.328.702	356	29.306.592
	CH Duero	4.833	306.826.187	4.829	306.499.149
	CH Tajo	233	18.389.868356	239	18402.023
	CH Cantábrico	88	386.906	88	386.906
	CH Ebro	314	12.977.756	323	13.083.966

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Confederaciones Hidrográficas.

El número de vertidos urbanos con tratamiento adecuado autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero en Castilla y León fue de 3105, lo que supone un ligero incremento respecto a 2021 (89); 298 en la Confederación Hidrográfica del Tajo; 63 en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico; 331 en la Confederación Hidrográfica del Ebro y 209 en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil. La población equivalente con tratamiento adecuado oscila aproximadamente entre el 18% y el 93% aproximadamente, que corresponde a las Confederaciones del Cantábrico y del Tajo, respectivamente.

Cuadro 3.5.2-5

Vertidos urbanos y asimilables que cuentan con tratamiento adecuado, número y porcentaje, por Confederaciones y Provincias, 2022

		Nº vertidos	Carga contam. en hab. Equiv.	Nº vertidos con tratamiento adecuados	Carga contaminante (hab. equiv con tratamiento adecuado)	% vertidos con tratamiento adecuado	% Población equivalente tratamiento adecuado
Ávila	CH Duero	388	361.481	153	311.790	39,43	86,25
	CH Tajo	309	222.211	256	206.800	82,80	93,10
Burgos	CH Duero	692	817.943	523	771.657	75,58	94,34
	CH Cantábrico	79	6.812	60	1.143	75,95	16,78
	CH Ebro	488	170.324	315	145.946	65,00	86,00
León	CH Duero	1.026	629.044	698	566.818	68,03	90,11
	CH Miño-Sil	346	N.D.	201	N.D.	58,09	21,43
	CH Cantábrico	9	1.273	3	303	33,33	23,80
Palencia	CH Duero	561	359.412	343	314.355	61,14	87,46
	CH Ebro	5	184	4	137	80,00	74,00
Salamanca	CH Duero	514	524.288	305	444.147	59,34	84,71
	CH Tajo	83	128.424	42	120.740	50,60	94,20
Segovia	CH Duero	429	325.369	255	256.217	52,45	78,75
Soria	CH Duero	418	183.287	206	165.763	49,28	90,44
	CH Ebro	72	27.055	12	22.141	17,00	82,00
Valladolid	CH Duero	425	812.626	262	430.175	61,65	89,85
Zamora	CH Duero	588	386.205	360	285.945	61,22	74,04
	CH Miño-Sil	10	504	8	108	80,00	21,43
Total	CH Miño-Sil	356	504	209	108	58,71	21,43
	CH Duero	5.041	4.399.655	3.105	3.846.867	61,59	87,44
	CH Tajo	392	350.453	298	327.540	76,02	93,50
	CH Cantábrico	88	8.085	63	1.466	71,59	18,13
	CH Ebro	565	197.563	331	168.224	58,58	85,15

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Confederaciones Hidrográficas.

El número de autorizaciones de vertidos industriales en Castilla y León experimentó pocas variaciones respecto a 2021. Solamente la Confederación Hidrográfica del Ebro autorizó 2 menos, alcanzando un valor de 63. No se produjeron cambios en las autorizaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, manteniéndose en 19 autorizaciones. Por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero se autorizaron 680 (2 más que en 2021); 9 de la Confederación Hidrográfica del Tajo (1 más que en 2021); 63 de la Confederación Hidrográfica del Ebro (2 menos que en 2021) y 77 de la Confederación Miño Sil (2 más que en 2021). Al considerar el volumen vertido, a nivel global, sólo se registró un descenso en el volumen de vertidos industriales autorizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro (1.778.108 m³/año), que afectó a Burgos. En el caso de la Confederación Hidrográfica del Duero, destacó un importante aumento en el volumen de vertidos en la provincia de Ávila, de 3.784.320 m³/año, También se produjeron incrementos, pero de menor entidad, en Burgos (27.962 m³/año), León (505.590 m³/año), Segovia (432.841 m³/año), Soria (14.939 m³/año), Valladolid (271.562 m³/año) y Zamora (309.690 m³/año). Por el contrario, se registraron reducciones de 73 m³/año en Palencia y de 7.228 m³/año en Salamanca, autorizados en ambos casos por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Cuadro 3.5.2-6

Vertidos industriales en Castilla y León, autorizados por las Confederaciones Hidrográfica y por provincias

Provincias	Confederación	2021		2022	
		Nº vertidos	Volumen Vertido (m ³ /año)	Nº vertidos	Volumen Vertido (m ³ /año)
Ávila	CH Duero	25	229.500	26	4.013.820
	CH Tajo	5	1.792	5	1.792
Burgos	CH Duero	113	3.275.663	113	3.303.625
	CH Cantábrico	16	28.167	16	28.437
	CH Ebro	56	28.246.251	54	26.468.104
León	CH Duero	80	58.353.696	83	58.859.286
	CH Miño-Sil	75	308.785.008	77	308.855.932
Palencia	CH Cantábrico	3	2.576	3	2.576
Salamanca	CH Duero	71	39.185.908	70	39.185.835
	CH Duero	65	486.414.227	65	486.406.999
Segovia	CH Tajo	3	76.318	4	185.568
Soria	CH Duero	68	54.029.029	68	54.461.870
	CH Duero	25	4.759.794	25	4.774.733
Valladolid	CH Ebro	9	18.982.076	9	18.982.116
Zamora	CH Duero	154	3.928.960	154	4.200.522
	CH Duero	77	4.051.175	76	4.360.865
Total	CH Duero	678	654.227.953	680	659.567.556
	CH Tajo	8	78.110	9	187.360
	CH Cantábrico	19	30.743	19	31.013
	CH Ebro	65	47.228.327	63	45.450.219
	CH Miño-Sil	75	308.785.008	77	308.855.932

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Confederaciones Hidrográficas.

Estado y calidad de las aguas

La política de aguas a nivel europeo está regida por la Directiva Marco del Agua (DMA), que nació como respuesta a la necesidad de unificar las actuaciones en materia de gestión del agua en la Unión Europea. Su objetivo fundamental es el establecimiento de un marco de protección de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición y costeras, que garantice su buen estado y promueva su uso sostenible. La DMA introduce el concepto de estado ecológico de las masas de agua y establece la necesidad de diseñar y explotar programas de seguimiento de dicho estado. La evaluación del estado de las masas de agua superficiales se realiza mediante diferentes indicadores: biológicos, fisicoquímicos e hidromorfológicos y atendiendo a determinados criterios.

Es competencia de la Confederación Hidrográfica del Duero la evaluación del estado de las masas de agua superficiales y subterráneas del Duero. En 2020 (último dato disponible) el balance fue el siguiente:

- De las 643 masa de ríos, el 23,17% (149) tienen estado global bueno.
- De las 14 masas de agua lago, el 57,14% (8) tienen estado general bueno.
- De las 48 masas de agua embalse, el 54,17% (26) tienen estado global bueno. Debido al importante déficit de aportaciones registradas a lo largo del año 2022, las reservas al comienzo del año hidrológico (1 de octubre de 2022) se situaron al 28,7% de su capacidad total y un volumen embalsado de 825,1



hm³. Estas cifras suponen cerca de diez puntos menos que la media de los últimos diez años (38,2%) y doce puntos por debajo de la reserva del año hidrológico anterior.

- Los tres ramales del Canal de Castilla: Norte, Campos y Sur tiene estado general bueno.
- De las 64 masas de agua subterránea, el 70,31% (45) tiene estado general bueno. En estado cuantitativo bueno están el 93,75% (60). En estado químico bueno están el 71,88% (46).

Mediante la Orden MAV/398/2022 de 29 de abril se aprobó el programa de actuación de las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero designadas en Castilla y León. Este programa de actuación está orientado a establecer normas y metodologías de trabajo que permitan la prevención de la contaminación de las aguas por nitratos de origen agrario, y en su caso, reducir la misma, cuando la contaminación ya se hubiera producido en las zonas vulnerables designadas en Castilla y León. El Programa incluye las medidas que se indican en el anejo 2 del Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, así como las medidas incorporadas en el Código de Buenas Prácticas Agrarias.

El continuo desarrollo de las redes de control de la calidad de las aguas ha puesto al descubierto numerosas zonas del territorio de Castilla y León afectadas por la contaminación por nitratos y que al tener su origen, al menos parcial, en la actividad agrícola determinó la aprobación del Decreto 5/2020, de 25 de junio, por el que se designaron las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos de origen agrícola y ganadero, y la aprobación del Código de las Buenas Prácticas Agrarias. El programa establece 24 zonas vulnerables, que engloban un total de 387 municipios, con 14.414 km², lo que supone tener esta figura de protección sobre el 15% de la superficie de la Comunidad, que representa el 20% de la superficie agraria útil de Castilla y León. Este Decreto aumentó en más de 10.000 km² la superficie de la Comunidad declarada como zona vulnerable.

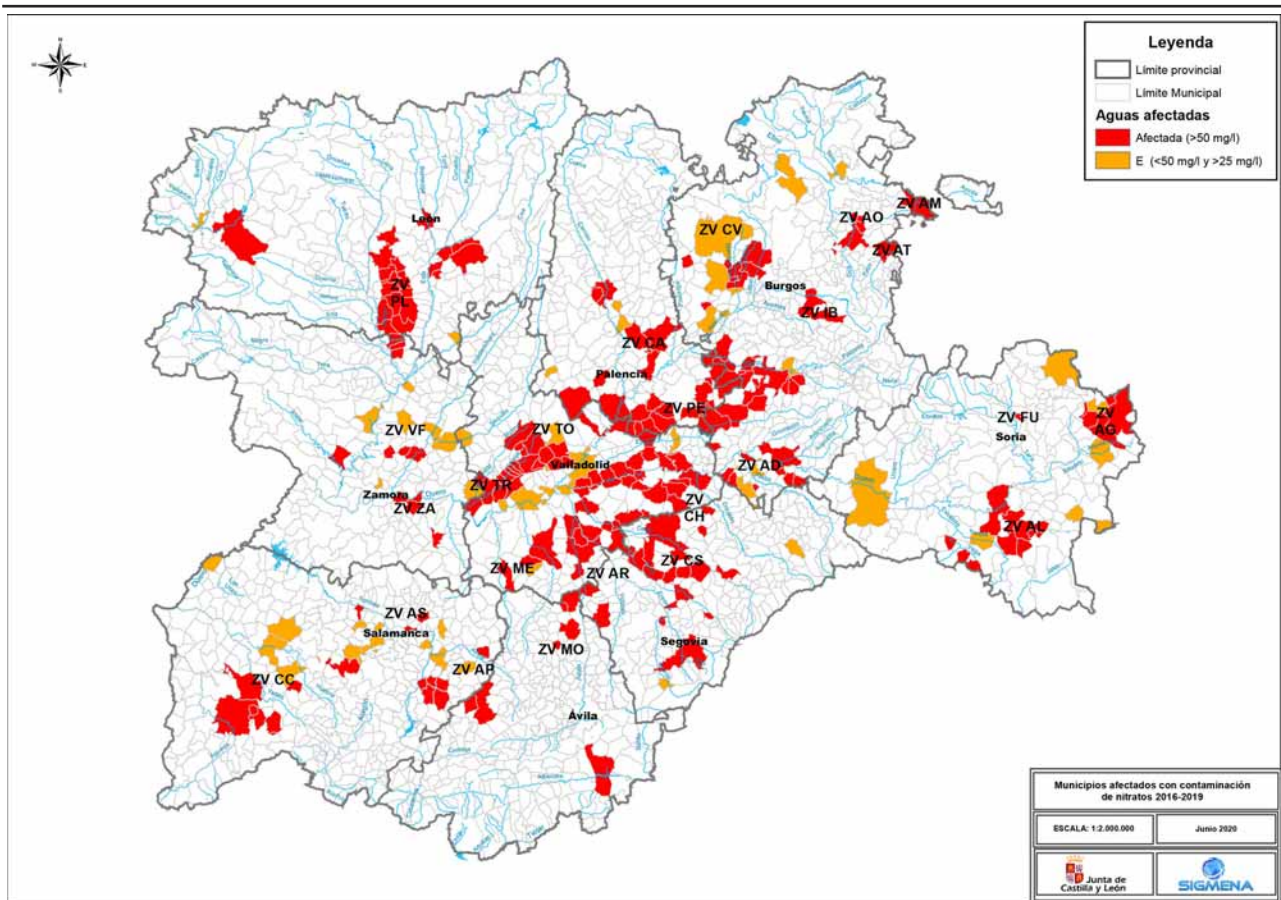
La normativa ambiental es cada día más estricta, de modo que las zonas vulnerables no solo incluyen los municipios en los que se han detectado niveles de nitratos en las aguas superficiales o subterráneas por encima de los umbrales legalmente establecidos, sino que se incluyen también otros municipios próximos, por la contaminación difusa, que indica que se puede estar introduciendo en un lugar y detectándose en otro.

En enero de 2023 se aprobó el nuevo Plan Hidrológico que la Confederación Hidrográfica del Duero ("Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero. Revisión del tercer ciclo (2022-2027)") se ha planteado para el periodo 2021-2027. El objetivo final de este Plan Hidrológico es que, a final del año 2027, se hayan alcanzado los objetivos ambientales en la demarcación hidrográfica del Duero, lo cual supone que antes de final de 2027 habrá de haberse puesto en marcha un ambicioso programa de medidas que lleven a que todas las aguas y los espacios protegidos vinculados a ellas alcancen el buen estado. No hay que olvidar que en la cuenca del Duero esos objetivos ambientales están prorrogados desde 2015 para un 34% de masas de agua superficial (ríos, lagos y lagunas) y para un 10% de masas de agua subterránea (acuíferos). La normativa contempla la posibilidad de establecer determinadas exenciones a los objetivos generales, que han de ser justificadas adecuadamente.

Este documento contiene un extenso programa de medidas, entre las que destacan las encaminadas al logro de los objetivos ambientales, cuyos efectos habrá que valorar dependiendo de los resultados de los indicadores que se basan en la gestión y el seguimiento, no de la simple ejecución de las medidas. Son relevantes las 6 medidas destinadas a la reducción de la contaminación difusa, que conllevan un presupuesto de 4,2 millones de euros, lo que supone un importante incremento respecto al Plan 2016-2021 en el que se contemplaban 2 medidas con un importe de 1,86 millones de euros.

Mapa 3.5.2-1

Municipios afectados por contaminación de nitratos, 2016-2019



Fuente: Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León (<https://medioambiente.jcyl.es/web/es/calidad-ambiental/situacion-castilla-leon.html>).

Inversiones

Para el conjunto de toda la Comunidad sólo en la Confederación Hidrográfica del Ebro se redujeron las inversiones realizadas en 2022 (-47,53%) y afectaron tanto a Soria como a Burgos. El mayor incremento global correspondió a la cuenca del Miño-Sil, que aumentó sus inversiones en León (652,29%) y en Zamora, provincia en la que el pasado año no se habían producido inversiones. En el caso de la Confederación Hidrográfica del Tago se incrementaron las inversiones en la provincia de Ávila (121,32%) y se redujeron en la de Salamanca (-49,26%). En cuanto a la Confederación Hidrográfica del Duero, aunque se registró un aumento de las inversiones en el conjunto de la Comunidad (16,50%), que afectaron fundamentalmente a Ávila (130,22%), León (128,57%) y Palencia (112,36%) se produjeron reducciones en las provincias de Burgos, Salamanca, Segovia y Zamora.

Cuadro 3.5.2-7

Inversiones realizadas en Castilla y León por las Confederaciones Hidrográficas por provincias

		2021	2022	% Var.
Ávila	CH Duero	300.000,00	690.653,53	130,22
	CH Tajo	473.817,29	1.048.666,96	121,32
Burgos	CH Duero	322.870,91	313.097,48	-3,03
	CH Cantábrico	7.631,47	7.631,47	0,00
	CH Ebro	836.486,85	596.253,34	-28,72
León	CH Duero	74.610,36	170.539,77	128,57
	CH Miño-Sil	65.106,57	489.788,63	652,29
Palencia	CH Duero	4.236,70	8.997,23	112,36
Salamanca	CH Duero	1.226.431,11	158.427,63	-87,08
	CH Tajo	247.360,78	125.512,7	-49,26
Segovia	CH Duero	156.524,54	2.430,34	-98,45
Soria	CH Duero	382.105,31	19.913,42	-94,79
	CH Ebro	538.233,11	125.082,39	-76,76
Valladolid	CH Duero	1.788.830,33	2.056.306,04	14,95
Zamora	CH Duero	97.867,99	18.866,25	-80,72
	CH Miño-Sil	0,00	6.663,77	-
Sin provincializar		14.708.479,84	18.766.749,16	27,59
Total	CH Miño-Sil	65.106,57	496.452,40	662,52
	CH Duero	19.061.957,09	22.208.002,85	16,50
	CH Tajo	723.346,58	1.174.179,13	62,33
	CH Ebro	1.374.719,96	721.335,73	-47,53
	CH Cantábrico	7.631,47	7.631,47	0,00

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Confederaciones Hidrográficas.

Generación y gestión de residuos

Entre 2022 no se han producido cambios en el número de equipamientos fijados en el Plan Integral de Residuos de Castilla y León (PIRCyL) respecto al año anterior, según se muestra en el cuadro.

Cuadro 3.5.2-8

Equipamientos en funcionamiento destinados a la gestión de residuos urbanos en Castilla y León

Tipo de instalación	2021	2022
Centros de tratamiento	12	12
Depósitos de rechazos	10	10
Plantas de envases	3	3
Líneas de envases	11	11
Plantas de transferencia	48	48
Puntos limpios fijos	123	123
Puntos limpios móviles	7	7
Total	214	214

Nota: último dato disponible.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

En 2021 (últimos datos disponibles), la ratio de generación de residuos (Kg/habitante/día) ha aumentado ligeramente en comparación con el año anterior, pasando de 1,12 en 2020 a 1,13 Kg/habitante/día en el año 2021, lo cual refleja que la generación de residuos está vinculada, en cierto grado, al crecimiento económico. Esto ha supuesto que la reducción en la producción de residuos entre 2010 y 2021 haya sido del 8,1% frente al 8,4% del pasado año. La nueva Ley de residuos, la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, establece, entre otras cosas, nuevos objetivos tanto de prevención como de gestión de residuos. En cuanto a los objetivos de reducción, estos son del 13% para 2025 y del 15% en 2030, respecto a los volúmenes de 2010. En línea con la estrategia ambiental europea, la principal meta es desacoplar la generación de residuos del crecimiento económico.

Cuadro 3.5.2-9

Generación de residuos urbanos en Castilla y León, 2021 (últimos datos disponibles)

Provincia	Población (nº de habitantes)	Producción de residuos urbanos (toneladas)	Ratio generación (kg/habitante/día)
2010			
Ávila	171.896	85.493	1,36
Burgos	374.826	158.299	1,16
León	499.184	225.403	1,24
Palencia	172.510	69.957	1,11
Salamanca	353.619	144.295	1,12
Segovia	164.268	74.609	1,24
Soria	95.258	37.540	1,05
Valladolid	533.640	200.077	1,03
Zamora	194.214	75.389	1,06
Total	2.559.515	1.071.063	1,15
2021			
Ávila	158.421	78.843	1,36
Burgos	356.055	149.272	1,15
León	451.706	196.148	1,19
Palencia	159.123	66.441	1,14
Salamanca	327.338	133.100	1,11
Segovia	153.663	68.494	1,22
Soria	88.747	36.492	1,13
Valladolid	519.361	187.145	0,99
Zamora	168.725	67.975	1,10
Total	2.383.139	983.911	1,13

Producción de residuos urbanos (toneladas): suma de la fracción todo uno o resto recogida más las fracciones de recogida selectiva de vidrio, papel y cartón, envases ligeros y fracción orgánica del residuo urbano.

Objetivo: Reducción de residuos producidos en 2020 en un 10% respecto a los generados 2010.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León a partir de los datos proporcionados por los consorcios provinciales y Ayuntamientos y los sistemas integrados de gestión ECOVIDRIO y ECOEMBES.

El Plan Integral de Residuos de Castilla y León (PIRCyL) constituye un instrumento de planificación y ordenación, que se aprobó mediante el Decreto 11/2014, de 20 de marzo, cuyo objetivo fundamental es establecer un marco estratégico y operativo de actuación en materia de prevención y gestión de residuos en Castilla y León que cumpla las siguientes premisas:

- Dar cumplimiento al marco legal vigente y alcanzar los objetivos ecológicos establecidos en materia de residuos.



- Lograr la colaboración de todas las partes involucradas en la producción, consumo, generación y tratamiento de residuos.
- Integrar la prevención, gestión y el desarrollo económico.

El PIRCyL se caracteriza por su naturaleza integradora, ya que aborda en un único documento todos los flujos de residuos generados en la comunidad de Castilla y León, incluyendo el programa de prevención en la generación de residuos. De hecho, al incluir elementos de prevención, gestión y desarrollo económico en el Plan, se está involucrando a diferentes administraciones públicas de diferentes ámbitos, como el medioambiental, educación, economía, empleo, industria y consumo.

En la página web de la Junta de Castilla y León se puede consultar el documento *“Adaptación del Plan Integral de Residuos de Castilla y León a las disposiciones comunitarias recogidas en la modificación de la Directiva Marco de Residuos y a la normativa vigente en materia medioambiental”*, aprobado por el Consejo de Gobierno de Castilla y León el 11 de marzo de 2022.

En 2022 se aprobó la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Esta Ley tiene por objeto sentar los principios de la economía circular a través de la legislación básica en materia de residuos, contribuir a la lucha contra el cambio climático y proteger el medio marino, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los objetivos de Desarrollo sostenible, incluidos en la Agenda 2030; en particular, los objetivos relacionados con la producción y consumo sostenibles, acción por el clima y la vida submarina.

Esta Ley incorpora a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva Europea (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, la cual revisa algunos artículos de la Directiva Marco de residuos, con el objetivo de avanzar en la economía circular, armonizar, mejorar la información y trazabilidad de los residuos y reforzar la gobernanza en materia de residuos. Esta Ley también incorpora las principales obligaciones de la Directiva Europea (UE) 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico (de un solo uso) en el medio ambiente. Finalmente, la Ley 7/2022, de 8 de abril, revisa y clarifica algunos aspectos de la Ley 22/2011, de 28 de julio, a consecuencia de la experiencia adquirida durante los años de su aplicación para avanzar en los principios de la economía circular.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 7/2022, no se establece un periodo concreto para la vigencia del PIRCyL. Sin embargo, se ha previsto su evaluación y revisión cada 6 años, con el objetivo de comprobar los objetivos previstos, identificar posibles desviaciones, adaptar su contenido a las modificaciones en la normativa en materia de residuos, e incorporar los posibles avances tecnológicos e instrumentos de ordenación territorial y sectorial que pudieran aprobarse.

Por ello, se hace necesario actualizar el PIRCyL, teniendo en consideración los siguientes instrumentos:

- Acuerdo 64/2016, de 13 de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban medidas en materia de desarrollo sostenible en la Comunidad de Castilla y León.
- Acuerdo 115/2021, de 14 de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la “Estrategia de Economía Circular 2021-2030”.
- Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2015.
- La Estrategia Española de Economía Circular, España Circular 2030.
- A nivel comunitario, Directiva (UE) 2018/851, Directiva (UE) 2018/850, Directiva (UE) 2018/852 y la Directiva (UE) 2018/849.

El funcionamiento del PIRCyL se ha evaluado desde su aprobación, en el año 2014 hasta el año 2020 (cada 6 años). Para ello se estableció un sistema de 50 indicadores, cuyo objetivo era sistematizar la evaluación del grado de avance del PIRCyL, detectar dificultades y corregir desviaciones, para alcanzar los objetivos establecidos. En la evaluación del funcionamiento del Plan en estos primeros seis años se ha detectado la necesidad de modificar algunos de los indicadores propuestos en el Plan. Este hecho se ha debido en parte a la introducción de nuevos objetivos en la normativa aprobada posteriormente al PIRCyL, lo cual establece la necesidad de incorporar nuevos indicadores.

Según se recoge en la primera evaluación del PIRCyL (2014-2020), la gestión de residuos en la Comunidad evoluciona, a grandes rasgos, favorablemente. Mostrando los datos tendencias positivas tanto en la serie temporal 2014-2018, como en el último informe del que se dispone información (2018).

En todas las provincias se realizan fracciones de recogida de resto, envases ligeros, papel y cartón y vidrio. Además, se lleva a cabo la recogida de otras fracciones como voluminosos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), aceite vegetal, ropa, etc. a través de contenedores en la vía pública, recogidas puerta a puerta o puntos limpios. Asimismo, tanto en Segovia capital como en Valladolid capital, además de la recogida de las fracciones indicadas, se lleva a cabo la recogida separada de envases ligeros.

Sin embargo, los residuos mezclados todavía representan un volumen significativo del total de los residuos domésticos por lo que el incremento de la recogida separada (particularmente el impulso de la recogida separada de biorresiduos) es clave para la consecución de los objetivos a alcanzar en cuanto a preparación para la reutilización y reciclaje de los residuos domésticos y comerciales.

Cuadro 3.5.2-10

Datos sobre los sistemas de gestión de residuos (orgánicos/inorgánicos) por provincias en Castilla y León, 2020 (últimos datos disponibles)

	Fracciones de Recogida			
	Resto	Envases Ligeros	Papel/Cartón	Vidrio
Ávila	X	X	X	X
Burgos (provincia)	X	X	X	X
León	X	X	X	X
Palencia	X	X	X	X
Salamanca	X	X	X	X
Segovia	X	X	X	X
Soria	X	X	X	X
Valladolid (Provincia)	X	X	X	X
Zamora	X	X	X	X
	Fracciones de Recogida			
	Fracción Orgánica	Resto	Papel/Cartón	Vidrio
Segovia (capital)	X	X	X	X
Valladolid (capital)	X	X	X	X

(X) Indicación de las fracciones recogidas de manera general en las provincias y especificando el sistema de recogida de Valladolid capital.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Se mantiene la tendencia de incremento en el número de instalaciones de tratamiento de residuos autorizadas, pasando de 895 en 2021 a 954 en 2022. También, ha aumentado de forma muy significativa el número de operadores de instalaciones de tratamiento de residuos autorizados, pasando de 28 a 103, así como el número de empresas registradas como transportistas de residuos, que fueron 3.716 en 2022 frente a 3.520 en 2021. Asimismo, el número de empresas registradas tanto como negociantes de residuos como agentes de residuos se incrementó en 2022. En el primer caso se pasó de 190 a 194 y en el segundo de 85 a 91.



Cuadro 3.5.2-11
Gestores registrados en la Comunidad de Castilla y León

	2018	2019	2020	2021	2022
Nº instalaciones de tratamiento de residuos autorizadas ⁽¹⁾	701	739	834 ⁽⁴⁾	895 ⁽⁴⁾	954 ⁽⁴⁾
Para el tratamiento de residuos peligrosos	232	248	262 ⁽⁴⁾	274 ⁽⁴⁾	288 ⁽⁴⁾
Para el tratamiento de residuos no peligrosos	606	649	740 ⁽⁴⁾	783 ⁽⁴⁾	816 ⁽⁴⁾
Nº operadores de instalaciones de tratamiento de residuos autorizados ⁽²⁾	16	20	27	28	103
Para operaciones de tratamiento de residuos peligrosos	3	6	14	15	42
Para operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos	16	20	27	28	94
Nº empresas registradas como transportistas de residuos ⁽³⁾	2.681	3.081	3.246	3.520	3.716
Como transportistas de residuos peligrosos	787	1.005	1.101	1.277	1.326
Como transportistas de residuos no peligrosos	2.578	2.980	3.142	3.413	3.608
Nº empresas registradas como negociantes de residuos ⁽³⁾	130	150	169	190	194
Como negociantes de residuos peligrosos	68	77	83	93	93
Como negociantes de residuos no peligrosos	123	141	159	180	184
Nº empresas registradas como agentes de residuos ⁽³⁾	68	73	78	85	91
Como agentes de residuos peligrosos	47	52	54	57	59
Como agentes de residuos no peligrosos	67	73	77	84	90

⁽¹⁾ Se incluyen instalaciones autorizadas de tratamiento de residuos (artículo 27.1. Ley 22/2011, de 28 de julio) como autorizaciones conjuntas de instalación y operador de tratamiento de residuos (artículo 27,3 Ley 22/2011, de 28 de julio). Una misma instalación puede estar autorizada simultáneamente para el tratamiento de residuos peligrosos y no peligrosos.

⁽²⁾ Autorizaciones conforme al artículo 27,2 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

⁽³⁾ Una misma empresa puede estar registrada para la gestión de residuos peligrosos y no peligrosos.

⁽⁴⁾ Nueva metodología a partir de 2020: Hasta 2019 (inclusive) no se incluían las instalaciones que sólo gestionan residuos propios (autogestores). Estas instalaciones se empiezan a computar en 2020.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Suelos contaminados

El suelo representa uno de los medios receptores de la contaminación más sensibles y vulnerables. De ahí la necesidad de adoptar medidas que eviten, limiten o reduzcan el impacto de las actividades humanas sobre el suelo.

Según el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, el suelo contaminado es *aquel cuyas características han sido alteradas negativamente por la presencia de componentes químicos de carácter peligroso de origen humano, en concentración tal que comporte un riesgo inaceptable para la salud humana o el medio ambiente, y así se haya declarado mediante resolución expresa*. Mediante este Real Decreto, se da cumplimiento a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, en la cual se dispone que el Gobierno determinará los criterios y estándares que permitan evaluar los riesgos que pueden afectar a la salud humana y al medio ambiente. Aplicando estos criterios y estándares, las Comunidades Autónomas declararán, delimitarán y harán un inventario de los suelos contaminados existentes en sus territorios, y establecerán una lista de prioridades de actuación. En dicha Ley también se incluye el mandato del Gobierno de aprobar y publicar una lista de actividades potencialmente contaminantes del suelo, y se establecen obligaciones para los titulares de dichas actividades para los propietarios de las fincas donde hayan ocurrido. De acuerdo con el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, se entienden por actividades potencialmente contaminantes del suelo aquellas de tipo industrial, o comercial, en las que ya sea por manejo de sustancias peligrosas o por generación de residuos, pueden contaminar le suelo. Estas actividades deben cumplir al menos uno de los siguientes supuestos:

- Que estén incluidas en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) y mencionadas en el Anexo I del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero.

- Que la empresa produzca, maneje o almacene más de 10 toneladas por año de una o varias sustancias incluidas en el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo.
- Que se disponga de un almacenamiento de combustible para uso propio con un consumo anual medio superior a 300.000 litros y con un volumen total de almacenamiento igual o superior a 50.000 litros.

Tras la declaración de un suelo contaminado, los causantes de la contaminación están obligados a realizar las actuaciones necesarias para proceder a su recuperación ambiental en los plazos que determinen las respectivas comunidades autónomas, y en todo caso, no se superarán los 3 años, salvo por razones técnicas. Los costes de descontaminación y recuperación de los suelos declarados contaminados serán sufragados por el obligado, en cada caso, a realizar dichas operaciones. La descontaminación del suelo podrá llevarse a cabo sin la declaración previa de suelo contaminado, mediante un proyecto de recuperación voluntaria aprobado por la autoridad competente de la comunidad autónoma. De no realizarse el proyecto de recuperación voluntaria de acuerdo a los plazos previstos, se declarará el suelo como contaminado.

En el siguiente cuadro se muestra el número de actuaciones realizadas en materia de suelos contaminados en Castilla y León para el 2021. Respecto a 2020, se ha incrementado en 4 la aprobación del proyecto de recuperación voluntaria de suelos.

Cuadro 3.5.2-12

Expedientes de suelos 2021 (último dato disponible)

	Número de actuaciones realizadas
Declaraciones de suelos contaminados	8
Declaraciones de suelos descontaminados	5
Aprobación proyecto de recuperación voluntaria de suelos	12

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

3.5.2.2 Cambio climático**Calidad del aire**

La calidad del aire se caracteriza por la concentración de sustancias contaminantes en la atmósfera (gases, partículas o aerosoles) que pueden ser perjudiciales para la salud humana, la vegetación o el medio ambiente. En Castilla y León, la evaluación de la calidad del aire se lleva a cabo por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, a partir de los datos de las diferentes estaciones de medida, que forman parte de la Red de Control de la Calidad del Aire de Castilla y León (RCACYL). Para la evaluación de la calidad del aire existen diversas estaciones, gestionadas por diferentes organismos:

- La Red de Control de la Calidad del Aire de Castilla y León está formada por 57 estaciones fijas, 22 de las cuales, se encuentran gestionadas por la Junta de Castilla y León, además de otra estación móvil.
- Redes de entidades locales: En Castilla y León, sólo Valladolid dispone de una red propia con 5 estaciones, gestionadas por el Ayuntamiento.
- Redes privadas: Se encuentran gestionadas por instalaciones potencialmente contaminadoras de la atmósfera ubicadas en la comunidad, según exige la autorización ambiental.
- Red EMEP/VAG/CAMP: Es una red gestionada por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) destinada a la observación de la calidad del aire de fondo (en zonas no afectadas directamente por las fuentes emisoras de contaminantes). En Castilla y León se localiza en Peñausende (Zamora). También se utiliza de forma orientativa la estación de Campisábalos (Guadalajara).



- Además, se hace uso también de la estación de San Martín de Valdeiglesias, perteneciente a la Red de la Comunidad de Madrid.

Todo esto implica que la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León gestione 188 analizadores distribuidos por toda la Comunidad y que se manejen más de 5 millones de datos que permiten evaluar la calidad del aire a nivel regional.

Los datos correspondientes a la concentración de contaminantes registrados en 2022, que se incluyen en este epígrafe son provisionales. Los indicadores utilizados se corresponden con la normativa vigente a nivel europeo, nacional y regional. Estos valores límite se encuentran recogidos en el *Real Decreto 102/2011 de 28 de enero*, relativo a la mejora de la calidad del aire. No obstante, algunos organismos, como la OMS, utilizan otros valores límite de protección a la salud humana más exigentes que no se corresponden con los establecidos en la normativa vigente, aunque si se recogen en los Informes de la calidad del aire que publica la Junta de Castilla y León, bajo la denominación de valores guía.

Respecto al dióxido de azufre (SO₂), en el año 2022 no se ha registrado ninguna superación del umbral de alerta a la población para la protección de la salud humana, situado en 500 µg/m³ (valor horario durante 3 horas consecutivas). Tampoco se ha registrado ninguna superación del valor límite horario para la protección de la salud humana, establecido en 350 µg/m³ (valor horario).

En cuanto a las partículas en suspensión PM₁₀, se ha registrado la superación del valor límite diario para la protección de la salud humana, establecido en 50 µg/m³, en casi todas las estaciones para las que se dispone de datos. No obstante, en ninguna estación se superó el valor máximo de 35 ocasiones por año, aunque en una de ellas se alcanzó un valor próximo (34 ocasiones por año). Tampoco se superó el valor límite anual para la protección de la salud humana (situado en 40 µg/m³) en ninguna estación.

Asimismo, en cuanto a las partículas en suspensión PM_{2,5}, no se ha registrado la superación del valor límite anual, establecido en 25 µg/m³, en ninguna de las estaciones.

Respecto al dióxido de nitrógeno (NO₂), no se ha registrado ninguna superación del valor límite horario para la protección de la salud humana, establecido en 200 µg/m³, ni del valor límite anual (media de los datos horarios), establecido en 40 µg/m³ en ninguna estación. Los valores más elevados se registraron en estaciones de Valladolid y León.

Por otra parte, en 2022 también se han detectado, como es habitual, valores muy bajos de benceno (C₆H₆) (inferiores a 1 µg/m³), y en cuanto al monóxido de carbono (CO), no se ha registrado la superación del valor límite para la protección de la salud humana (establecido en 10 µg/m³) en ninguna estación.

Respecto al ozono (O₃), contaminante secundario formado en la atmósfera a partir de las emisiones de contaminantes primarios provenientes de la actividad humana y emisiones naturales, en 2022 se ha registrado la superación del valor octohorario, situado en 120 µg/m³, en todas las estaciones. Las estaciones en las que se ha registrado la superación de este valor un mayor número de veces han sido la de San Martín de Valdeiglesias (Comunidad de Madrid), El Maillo (Salamanca), Segovia y Medina del Campo. En Castilla y León, el ozono es el único contaminante que presenta superaciones reiteradas de los valores objetivo establecidos en el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero. Esto justifica la importancia que se le ha dado en la Estrategia para la Mejora de la Calidad del Aire en Castilla y León 2020-2030 (ECA-CyL), contemplando la elaboración de un plan o planes específicos para aquellas zonas en las que se superen los valores objetivo por ozono troposférico. En este sentido, se ha elaborado el Plan de mejora de la calidad del aire por ozono troposférico en Castilla y León (PMCAOT), que se complementa con las medidas ya aprobadas y en ejecución de la ECA-CyL. Los objetivos específicos de este Plan son los siguientes:

- Evitar que se produzcan superaciones de los valores objetivo y umbrales de referencia respecto al ozono troposférico en el menor tiempo posible y proteger a la población y a la vegetación de sus efectos nocivos.

- Reducir las emisiones de los principales precursores de ozono (óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos volátiles y metano) en Castilla y León.

La ECA-CyL es un instrumento de planificación y ordenación para impulsar el logro de los objetivos en materia de calidad del aire. La ECA-CyL presenta un horizonte temporal de 10 años, establecido en el periodo 2020-2030, en el cual se pretende alcanzar una serie de metas y objetivos, entre los que se incluyen, información a la población, reducción de emisiones sectoriales (sector industrial, residencial, comercial e institucional), y medidas para reducir la contaminación por ozono troposférico. Teniendo en cuenta las metas y objetivos, así como el horizonte temporal de 10 años de la ECA-CyL (2020-2030), se han establecido un conjunto de 32 medidas para mejorar la calidad del aire a escala regional.

Seguimiento de GEI

Durante el año 2021 (último dato disponible) se ha llevado a cabo el seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de las instalaciones de la Comunidad que se encuentran dentro del comercio europeo de derechos de emisión, conforme a la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (emisiones GEI). En 2021, las instalaciones incluidas fueron un total de 47, a diferencia de las 56 del año 2020. El mayor número siguen correspondiendo a combustión en instalaciones no incluidas en los sectores 2 a 28, así como a la cogeneración no incluida en dichos sectores.

Cuadro 3.5.2-13

Instalaciones de seguimiento de GEI, repartidas por actividad, Castilla y León 2021 (último dato disponible)

Actividad	Nº Instalaciones
Producción de energía eléctrica servicio público de potencia superior a 20 MW	0
Cogeneración no incluida en los sectores 2 a 28 del anexo I de la ley 1/2005 >20Mw	10
Combustión en instalaciones no incluidas en los sectores 2 a 28	14
Combustión y Cogeneración no incluidas en los sectores 2 a 28	7
Fabricación de clinker >500t/día	3
Fabricación de vidrio con una capacidad de fusión >20t/día	3
Papel o cartón con una capacidad de producción >20t/día	4
Fabricación de productos cerámicos >75 t/día y capacidad de horneado de 4 m3	2
Fabricación de productos orgánicos en bruto >100t/día	1
Fabricación de pasta de papel	1
Producción y transformación de metales férreos > 20Mw	1
Producción de arrabio o de acero >2.5t/h	1
Total	47

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

La emisión anual de CO₂, de las instalaciones de Castilla y León incluidas en el régimen de comercio en 2021 (último dato disponible) ha disminuido en torno a un 6%, respecto a la emisión del año 2020. Esta reducción se ha debido fundamentalmente a la caída de emisiones asociadas a generación eléctrica, y en menor medida, al sector del papel y a la cogeneración-combustión. Solo han aumentado las emisiones del sector de la cerámica. Los resultados del año 2021, en cuanto a las emisiones de comercio, por sectores con mayor influencia, fueron las que se muestran en el siguiente cuadro.



Cuadro 3.5.2-14

Resultados en cuanto a las emisiones de comercio, por sectores con mayor influencia 2021 (último dato disponible)

	Derechos recibidos		Emisiones anuales (t CO ₂)	
	2020	2021	2020	2021
Generación eléctrica	0	0	410.100	332.794
Cogeneración-combustión	838.564	844.880	1.689.124	1.636.237
Cerámica	65.063	65.729	95.225	105.224
Papel	77.295	75.630	237.082	171.099
Vidrio	159.328	156.048	211.027	202.683
Cemento	1.564.909	1.532.640	1.312.152	1.266.096
Total	2.705.159	2.674.927	3.954.710	3.714.133

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

3.5.2.3 Prevención y vigilancia ambientales

Autorización ambiental

En 2022 se tramitaron en Castilla y León un total de 12 autorizaciones ambientales, una cifra significativamente más baja que en el año 2021, que fueron 36, afectando esta reducción a todas las provincias. Salamanca y Valladolid fueron las provincias en las que se tramitaron un mayor número de autorizaciones. Considerando el tipo de instalación, el 75% de las autorizaciones ambientales tramitadas en el año 2022 correspondieron a instalaciones ganaderas de aves y porcino.

Cuadro 3.5.2-15

Autorizaciones ambientales tramitadas por provincias en Castilla y León

	2018	2019	2020	2021	2022
Ávila	3	5	0	4	1
Burgos	4	7	1	3	2
León	5	4	6	1	0
Palencia	1	3	0	1	0
Salamanca	11	10	5	9	3
Segovia	5	6	5	3	1
Soria	8	8	8	4	1
Valladolid	5	8	1	4	3
Zamora	6	3	1	7	1
Total	48	54	27	36	12

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.5.2-16

Autorizaciones ambientales tramitadas por tipo de instalación en Castilla y León

	2022
Industria farmacéutica	1
Instalaciones para la valorización de residuos no peligrosos	1
Fabricación de productos alimenticios o piensos	1
Instalaciones ganaderas de aves y porcino	9
Total	12

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Evaluación ambiental

La evaluación ambiental es el proceso mediante el cual se analizan los efectos significativos que tienen o pueden tener los planes, programas y proyectos, antes de su adopción, aprobación o autorización, sobre el medio ambiente. En concreto, se analizan los efectos sobre la población, la salud humana, biodiversidad, geodiversidad, suelo, subsuelo, aire, clima, cambio climático, paisaje patrimonio cultural, etc. y la interacción entre los diferentes factores.

El Sistema EMAS (Eco-Management and Audit Scheme) es una herramienta desarrollada por la Unión Europea que reconoce a aquellas organizaciones que han implantado un Sistema de Gestión Medioambiental (SGMA) y han adquirido un compromiso de mejora continua, verificado mediante auditorías independientes. El Sistema EMAS es un mecanismo voluntario para empresas y organizaciones que deseen comprometerse a evaluar, gestionar y mejorar su comportamiento en materia medioambiental.

Las organizaciones reconocidas con el logotipo EMAS poseen una política ambiental definida y utilizan un sistema de gestión medioambiental, cuyo funcionamiento justifican periódicamente a través de una declaración medioambiental verificada por organismos independientes. El Reglamento EMAS también ayuda a las organizaciones que lo adoptan a contribuir al desarrollo de una Economía Circular. El Sistema EMAS se encuentra regulado en el Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009.

El registro EMAS de Castilla y León incluye 18 inscripciones de empresas y organismos públicos (último registro a fecha de 18 de abril de 2022). Se puede consultar en la siguiente dirección: <https://medioambiente.jcyl.es/web/es/calidad-ambiental/sistema-emas.html>.

Por otra parte, se cuenta con el sistema de gestión medioambiental EN /ISO 14001. De hecho, la Unión Europea ha reconocido que la norma internacional para los sistemas de gestión medioambiental EN/ISO 14001 puede constituir una etapa previa al sistema EMAS. A este respecto, son muchas las entidades en Castilla y León con certificación ISO 14001, reconocida a nivel internacional como la norma del sistema de gestión medioambiental adecuada para pequeñas y grandes empresas.

En cuanto a las declaraciones de impacto ambiental, en el año 2022 se han realizado 240 en Castilla y León, frente a las 84 del año 2021. El número de declaraciones formuladas desde la Consejería aumentó considerablemente, pasando de 50 en 2021 a 116 en 2022. Asimismo, también se ha observado un fuerte aumento en el número de declaraciones de impacto ambiental desde la Delegación Territorial, las cuales pasaron de 34 en 2021 a 124 en el año 2022.

Cuadro 3.5.2-17

Declaraciones de impacto ambiental por provincias en Castilla y León

	De Consejería		De Delegación Territorial		Total	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Ávila	6	9	6	20	12	29
Burgos	12	7	4	24	16	31
León	7	14	4	23	11	37
Palencia	6	32	2		9	32
Salamanca	2	7	4	10	6	17
Segovia	-	3	4	4	4	7
Soria	7	11	2	9	9	20
Valladolid	5	10	3	24	8	34
Zamora	5	23	5	10	10	33
Total	50	116	34	124	84	240

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.



Inspección ambiental

La protección del medio ambiente requiere realizar actuaciones de vigilancia, seguimiento y control de las actividades o instalaciones potencialmente contaminadoras. En el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, *“se atribuye a las Comunidades Autónomas la obligación de establecer un sistema de inspección medioambiental de las instalaciones sometidas al régimen de la prevención y control integrados de la contaminación”*. En Castilla y León, esta normativa se desarrolla mediante el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre.

Por otra parte, en el artículo 23 de la Directiva 2010/75/UE, del Parlamento y del Consejo, de 24 de noviembre, se recoge la obligación de desarrollar inspecciones y la necesidad de elaborar planes de inspección a escala nacional, regional o local, y garantizar que dichos planes se reexaminan y actualizan. Además, se especifica el contenido mínimo que deben tener estos planes de inspección, la obligación de elaborar periódicamente programas de inspección, y de notificar y publicar los informes de inspecciones en unos plazos establecidos. En esta línea, el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 julio, de prevención y control integrados de la contaminación, mediante el cual se incorpora a su ordenamiento jurídico el citado artículo 23 de la Directiva 2010/75/UE, añadiendo además *“que un sistema de inspección medioambiental garantizará un adecuado nivel de comprobación del cumplimiento ambiental, proporcionando los recursos necesarios para la prestación del servicio”*.

En esta norma se determina, entre otros aspectos, que la periodicidad de estas inspecciones estará vinculada al riesgo ambiental de las instalaciones y como máximo, cada tres años se efectuará una inspección presencial; que la inspección se realizará sobre la base de una planificación trienal y unos programas anuales; que las inspecciones serán desarrolladas por funcionarios públicos competentes; y que los informes con las conclusiones, es decir, los resultados de las inspecciones serán públicas. Estos informes (97 realizados en 2022) están disponibles en la web de la Junta de Castilla y León (<https://bit.ly/2W2GhCJ>).

En 2022 se realizaron 116 inspecciones ambientales a las actividades e instalaciones sometidas a este trámite, lo que supone un aumento de 35 respecto al año 2021. Por provincias, Zamora está a la cabeza, con 35 inspecciones ambientales, seguida por Valladolid, con 34 inspecciones, mientras que, en Ávila, no se ha realizado ninguna inspección ambiental.

Cuadro 3.5.2-18

Inspecciones ambientales a las actividades e instalaciones sujetas a autorización ambiental en Castilla y León

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	Total en S. Territoriales
2021	0	10	3	17	35	0	2	0	2	69
2022	0	4	2	1	11	1	15	29	33	96
	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	Total en S. Centrales
2021	0	10	0	0	0	0	2	0	0	12
2022	0	7	2	0	2	2	2	5	2	22
	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	Total
2021	0	20	3	17	35	0	4	0	2	81
2022	0	11	4	1	13	3	17	34	35	116

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

La Red Natura 2000, creada a partir de la Directiva 92/43/CEE, de Conservación de los Hábitats Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, constituye la mayor apuesta de conservación realizada en Europa. Se trata de una red ecológica de ámbito supranacional que tiene como objetivo contribuir a la preservación de la biodiversidad en el continente a través del establecimiento de un marco de actuación común para la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre. En conjunto, la Red Natura 2000 está formada por las Zonas Especiales de Conservación (ZEC), declaradas a partir de los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), por albergar hábitats y especies de fauna no aviar y flora de interés comunitario, y por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) que tienen como objetivo la conservación de las especies de aves silvestres y migratorias de presencia regular.

Red Natura 2000 la forman más de 27.000 espacios protegidos y un millón de kilómetros cuadrados en toda Europa, la mayor apuesta de la Unión Europea para conservar nuestras especies y hábitats más emblemáticos. Castilla y León aglutina el 16,6 % de la Red Natura 2000 de España y el 2,4 % de la superficie a nivel europeo, lo que da idea de la gran biodiversidad regional de la Comunidad dentro de las regiones biogeográficas mediterránea y atlántica. Esta forma de conservar la naturaleza integrando todo el territorio, de manera que los espacios naturales no sean zonas aisladas, enlaza y relaciona la REN con Red Natura 2000. Ambas figuras de protección, junto con la Red de Zonas Naturales de Interés Especial, conforman la Red de Áreas Naturales Protegidas (RANP), integrada en la Ley 4/2015, del Patrimonio Natural de Castilla y León.

La Red Natura 2000 en Castilla y León está constituida por 70 ZEPA, con una superficie total de casi 2.000.000 hectáreas, y 120 ZEC, cuya superficie asciende a casi 1.900.000 hectáreas. En conjunto, y descontando solapamientos, Castilla y León aporta a la Red Natura 2000 un total de 170 entornos con una superficie de 2.461.708 ha, lo que representa el 26,1% del total de la superficie de la comunidad.

Durante la primera mitad de noviembre de 2022, se celebró en el Convento San Francisco de Santo Domingo de Silos (Burgos) el encuentro del Foro Permanente de la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS), última reunión de trabajo antes de que la Junta de Castilla y León, a través de su Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, y con la colaboración de la Fundación del Patrimonio Natural, presentase la candidatura del Parque Natural de "Sabinares del Arlanza-La Yecla" (Burgos) a la Federación EUROPARC, solicitando su consiguiente adhesión a la CETS. En síntesis, el Plan de Acción 2023-2027 de la CETS para el Parque Natural "Sabinares del Arlanza-La Yecla" se ha estructurado en torno a cinco líneas estratégicas, que a su vez se desglosan en un total de 40 acciones, cuya ejecución se producirá en los próximos cinco años por diferentes entidades del territorio, tanto públicas como privadas. Con ello, se espera desarrollar un modelo de turismo sostenible en el territorio centrado en mejorar la conservación y valorización del patrimonio natural e histórico-cultural del Parque Natural y su entorno, desarrollar la oferta turística, impulsar a la comunidad local a través del turismo, mejorar la coordinación y la promoción de los valores y recursos del territorio, así como la de los agentes implicados en el desarrollo turístico. Buen ejemplo de los beneficios de la CETS en los territorios y la importancia de elaborar e implantar de manera conjunta modelos de turismo sostenible lo proporcionaron los Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León acreditados en la Feria de Ecoturismo NATURCYL, que tuvo lugar durante el mes de septiembre del pasado año 2022 en el Parque Natural "Montaña Palentina". Además, estos cinco Espacios Naturales Protegidos han recibido sus correspondientes acreditaciones de renovación este pasado año: el Parque Regional "Sierra de Gredos" (Ávila), la Reserva Natural "Valle de Iruelas" (Ávila), el Parque Natural "Montaña Palentina" (Palencia), el Parque Natural "Las Batuecas-Sierra de Francia" (Salamanca) y el Parque Natural "Hoces del Río Riaza" (Segovia). Todos ellos obtuvieron la renovación en los años 2020 y 2021. Sin embargo, debido a la pandemia, no se habían podido realizar las pertinentes ceremonias de entrega de acreditaciones, por lo que el pasado mes de diciembre le fueron entregados a la Junta de Castilla y León dichos certificados.

La gestión del extenso patrimonio natural de Castilla y León, y su disfrute por la ciudadanía sin comprometer la calidad de los ecosistemas, es un gran desafío para las autoridades públicas que se viene realizando mediante procedimientos escasamente digitalizados. Como parte de la respuesta de la UE a la pandemia y

sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía (REACT-UE), aprobada mediante Reglamento (UE) 2020/2221 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020, la Fundación Patrimonio Natural anunció este pasado año la puesta en marcha de una herramienta digital de gestión de los equipamientos de uso público de los espacios naturales que permita una digitalización automática de la información recogida sobre el terreno por el personal de campo al servicio de la Administración. Según los propios responsables autonómicos, no solamente se promoverá la gestión electrónica a nivel administrativo, sino que también se generarán contenidos digitales para el público en general, incluidos en plataformas digitales que permitan una mayor divulgación de los valores naturales y el acceso a los mismos por empresas de servicios turísticos y ciudadanía, con información relevante para organizar las visitas, que permita también diversificar los lugares visitados y reducir los impactos conforme a la capacidad de carga de los ecosistemas. Destaca en esta materia la licitación de diseños de los itinerarios interpretativos digitales de cada uno de los senderos de los Espacios Naturales Protegidos y la elaboración de contenidos digitales de cada uno de los senderos virtuales.

En otro orden de cosas, la Red Española de Reservas de la Biosfera, gestionada por el Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, galardonó en 2022 la originalidad del inventario digital del Instituto de Estudios Bercianos por su contribución a la difusión y promoción de los bienes, valores y espacios de la Reserva de la Biosfera de los Ancares leoneses. Entre otras cosas, el inventario recoge usos, tradiciones y formas de trabajo propias de la Reserva como la cestería, la elaboración del botillo o la vendimia. Dentro de la categoría “Marca de Calidad Reservas de la Biosfera Españolas”, ha sido reconocido el proyecto de Los Izanes, en la Reserva de la Biosfera Los Valles de Omaña y Luna, también en León. Este proyecto está vinculado a la producción de mieles, pólenes y propóleo en sendos valles. La empresa mantiene el uso apícola tradicional de las áreas en las que tiene colmenares, que son lugares en los que en el pasado ya había colmenas, y colabora en la limpieza y desbroce de zonas de paso, potenciando la producción en la zona y fomentando el comercio de proximidad, tanto en la Reserva como en la ciudad de León.

Finalmente, la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, presentó a finales del pasado año 2022 el V Plan de Juventud de Castilla y León, que en su sexta área de actuación destaca explícitamente la dinamización rural y el medio ambiente. Más específicamente, y a colación de este epígrafe, el gobierno autonómico propuso una batería de 13 medidas encaminadas al turismo sostenible en los espacios naturales y el acercamiento de los jóvenes al conocimiento del medio rural y su atractivo, entre otros asuntos. El Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, de 3 de noviembre de 2022, aprobó la concesión directa de ayudas para Zonas de Influencia Socioeconómica (ZIS) de 17 espacios naturales protegidos por una cuantía total de 1,5 millones de euros. Estas ayudas destinadas a acondicionamiento de senderos, márgenes de río y caminos, recuperación de praderas y señalización didáctica e informativa, entre otras líneas de actuación, se repartirán entre el presente y el próximo ejercicio presupuestario en diferentes municipios de las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora, y más concretamente a los siguientes espacios de la REN: el Parque Regional “Sierra de Gredos” (Ávila), el Parque Natural “Sierra Norte de Guadarrama” (Ávila y Segovia), el Parque Natural “Hoces del Alto Ebro y Rudrón” (Burgos), el Monumento Natural “Monte Santiago” (Burgos), el Monumento Natural “Ojo Guareña” (Burgos), el Parque Regional “Montaña de Riaño y Mampodre” (León), el Parque Natural “Babia y Luna” (León), los Monumentos Naturales “Las Médulas” y “Lago de Truchillas” (León), el Parque Natural “Montaña Palentina” (Palencia), el Parque Natural “Arribes del Duero” (Salamanca y Zamora), el Parque Natural “Hoces del río Duratón” (Segovia), la Reserva Natural “Sabinar de Calatañazor” (Soria), el Monumento Natural “La Fuentona” (Soria), el Parque Natural “Laguna Negra y Circos Glaciares de Urbión” (Soria), el Parque Natural “Lago de Sanabria y Sierras Segundera y de Porto” (Zamora) y la Reserva Natural “Lagunas de Villafáfila” (Zamora).

3.5.3.2 Gestión forestal

Castilla y León cuenta con la mayor superficie forestal de España, aglutinando 5,14 millones de hectáreas. La superficie arbolada se estima en 3,28 millones de hectáreas, según se refleja en el Cuarto Inventario Forestal Nacional (IFN4), que comenzó en 2008 y cuyos resultados en un documento único y una estadística homogénea y sistemática para Castilla y León han sido publicados este pasado año 2022, tal y como ya había solicitado el Informe sobre el Sector Forestal elaborado a iniciativa propia por el Consejo Económico y Social de Castilla y León a finales del año 2020. En el IFN4 se muestra un aumento de casi el 7 y el 11% en términos de superficie forestal y superficie forestal arbolada en la Comunidad en comparación con el Tercer Inventario Forestal Nacional (IFN3). Destaca especialmente la extensión de monte arbolado total en las Provincias de Ávila, León, Salamanca y Zamora, que han visto incrementada su superficie forestal arbolada entre el 12% y 19%. También se han incrementado significativamente las existencias madereras (volumen con corteza en m³) respecto al IF3, especialmente en Palencia (con un incremento del 475%), Zamora (con un incremento del 465%), León y Burgos (ambas mostrando un aumento del 275%).

En otro orden de cosas, nuestra comunidad autónoma cuenta con un Plan Forestal, aprobado por Decreto 55/2002 de 11 de abril, de la Junta de Castilla y León, donde se reflejan los Planes Forestales Comarcales, equiparables a los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF), una figura creada por la Ley de Montes como instrumento de planificación forestal. La por aquel entonces Consejería de Fomento y Medio Ambiente puso en marcha en 2008 cuatro PORF: el de la Montaña Occidental de León, el de la comarca de Almazán, el de la provincia de Valladolid y el del Sur de Burgos, aprobados bajo las Órdenes MAM/632/2008, MAM/666/2008 y MAM/667/2008, respectivamente.

Además, este pasado año finalizó en nuestra Comunidad el Programa de Movilización de los Recursos Forestales en Castilla y León (2014-2022), aprobado por Acuerdo 23/2014, de 30 de enero, con el que se ha perseguido mejorar la disponibilidad y el acceso a los productos forestales, mejorar la estructura productiva de los sectores implicados, promover la demanda de esos productos y recursos, favorecer los canales de comercialización, mantener y generar empleo sostenible y fijar población en el medio rural, optimizar la gestión forestal y mejorar la competitividad de los productos forestales.

El 15 de febrero de 2018 se firmó el Acuerdo del Diálogo Social sobre el sector forestal, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022. El objetivo general de este acuerdo ha sido *“promover el uso de los recursos forestales como sector clave de la Comunidad Autónoma para impulsar la actividad económica, generar empleo y fomentar el desarrollo económico y social del medio rural”*. Entre las actuaciones que se han llevado a cabo durante sus años de ejecución, cabe destacar que se ha avanzado en promover que el trabajo del operativo de prevención y extinción de incendios sea más estable y en condiciones más adecuadas a la climatología, aunque todavía quedan aspectos que mejorar. Se han celebrado varias reuniones de seguimiento con los agentes económicos y sociales en las que se acordaron el establecimiento de “módulos de parada” y límites a las bajas temerarias de las empresas adjudicatarias de las obras. En este último año, y en virtud de este Acuerdo, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y los representantes de la Comisión en materia forestal del Diálogo Social acordaron un plan de mejora para el operativo de lucha contra incendios forestales en Castilla y León, concretando una batería de medidas divididas en casi una decena de compromisos a cumplir para finales del 2025, entre los que destacan la actualización del marco organizativo, normativo, y de planificación y el establecimiento de mejoras en los medios de extinción y del personal con responsabilidad operativa y del personal laboral operacional.

El Acuerdo del Diálogo Social sobre el sector forestal recoge una mejora en la estabilidad y condiciones de trabajo de las personas que integran el Operativo de prevención y extinción de incendios de la comunidad.

Además, el Acuerdo de la Comisión de Seguimiento en materia forestal del Diálogo Social para la mejora del operativo de lucha contra incendios forestales de la Junta de Castilla y León, en su parte expositiva, reconoce que: *“De cara a la mayor dignificación y profesionalización del operativo, desde la Junta de Castilla y León*

se apoyará una normativa básica para la regulación del régimen del bombero forestal siempre que se respete el marco competencial vigente y el modelo de lucha integrada de prevención y extinción de incendios de Castilla y León”.

En este sentido, el Real Decreto Ley 15/2022, de 1 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales, establece entre otras cosas, que las Comunidades Autónomas deban tener un Operativo durante todo el año, con una asignación estable y permanente de medios técnicos y profesionales adecuados.

Repoblaciones

Las repoblaciones forestales realizadas en 2022 afectaron a 3.442 hectáreas (309 hectáreas menos que en 2021, aliviando parcialmente la tendencia fuertemente decreciente del anterior ejercicio). Las repoblaciones clásicas cubrieron una superficie de 1.716 hectáreas, siendo superadas ligeramente por las repoblaciones agrarias realizadas por iniciativa privada, que sumaron 1.726 hectáreas, lo que supone un evidente cambio de patrón respecto a los valores del año 2021. En este sentido, las repoblaciones clásicas realizadas a instancias de la administración y empresas públicas han disminuido en casi un 15% en este último año, a lo que se le suma un descenso del 30% entre los años 2020 y 2021. La provincia en la que se han repoblado un mayor número de hectáreas vuelve a ser Burgos (1.258 hectáreas), seguida por León (609 hectáreas). Destaca en esta primera provincia la proporción de hectáreas repobladas por iniciativa privada (893 hectáreas). En términos relativos, el descenso más notable se ha registrado en Salamanca (29 hectáreas respecto a las 92 hectáreas repobladas en 2021) y Segovia (40 hectáreas respecto a las 89 hectáreas repobladas en 2021). El caso opuesto se puede observar en Valladolid, provincia en la que se han repoblado más del doble de hectáreas (150 hectáreas) que en el año 2021.

Cuadro 3.5.3-1

Repoblaciones forestales en Castilla y León por provincias (hectáreas)

	Clásicas *		Agrarias*		Total	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Ávila	308	305	41	35	349	339
Burgos	368	365	742	893	1.110	1.258
León	536	523	146	86	682	609
Palencia	503	226	90	98	593	324
Salamanca	79	15	13	13	92	29
Segovia	22	25	67	15	89	40
Soria	72	84	355	284	427	368
Valladolid	35	115	36	34	71	150
Zamora	81	57	257	269	338	325
Total	2.004	1.716	1.747	1.726	3.751	3.442

Clásicas: Realizadas por la administración. Incluye plantaciones de choperas promovidas a través de empresas públicas. Agrarias: Realizadas por iniciativa privada.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Considerando el periodo 2001-2022, se repoblaron en Castilla y León 185.297 hectáreas, de las que el 43,47% fueron repoblaciones clásicas y el 53,39% de tierras agrícolas; el 3,14% restante se corresponde con montes privados. En conjunto, León (la provincia más extensa y con mayor superficie forestal de Castilla y León) ha sido la provincia con más superficie forestal repoblada desde inicios de siglo, acumulando 57.083 hectáreas de su territorio, lo que supone casi el 31% del total de las repoblaciones forestales efectuadas en la Comunidad.



Cuadro 3.5.3-2

Replantaciones forestales en Castilla y León por provincias, 2001-2022 (hectáreas). Datos acumulados

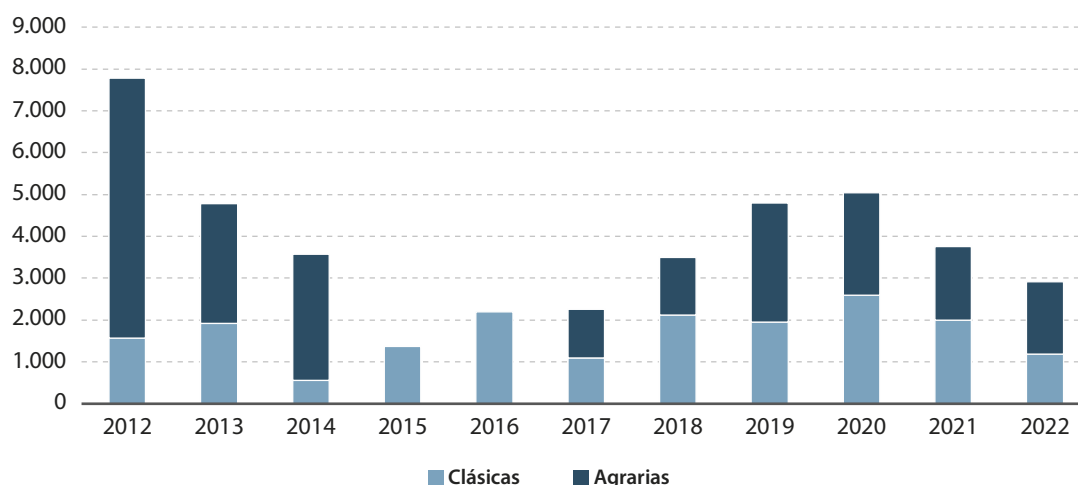
	Clásicas*	Tierras agrícolas	Montes privados	Total
Ávila	12.473	3.473	183	16.129
Burgos	8.845	20.038	1.549	30.432
León	24.470	30.576	2.038	57.083
Palencia	6.582	4.444	336	11.362
Salamanca	2.326	6.397	245	8.968
Segovia	6.264	2.974	228	9.466
Soria	7.657	10.529	285	18.471
Valladolid	5.027	3.233	71	8.331
Zamora	6.907	17.265	883	25.055
Total	80.551	98.927	5.819	185.297

* Incluye plantaciones de choperas promovidas a través de empresas públicas.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 3.5.3-1

Replantaciones forestales en Castilla y León 2012-2022 (hectáreas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Certificación forestal

La certificación forestal es un instrumento que permite a gestores, propietarios y consumidores diferenciar si la madera o cualquier otro recurso forestal (p. ej. corcho y resinas) procede de un bosque gestionado de conformidad con una serie específica de normas asociadas a la explotación sostenible de los recursos forestales. El cumplimiento de los requisitos de la certificación es evaluado por una auditoría externa en base a estándares reconocidos internacionalmente.

Existen dos sellos para la certificación de la Gestión Forestal Sostenible (GFS) en España, reconocibles en los productos y en el material divulgativo; a saber (en base a sus siglas en inglés), PEFC: (*Programme for the Endorsement of Forest Certification*) y FSC (*Forest Stewardship Council*), dos de las entidades con mayor reconocimiento y prestigio a nivel europeo.

La certificación regional de mayor implantación en Castilla y León está bajo el sistema PEFC, que se define como el proceso participativo mediante el cual los agentes del sector forestal interesados establecen un mecanismo para poder acreditar la GFS dentro de la Comunidad, dando acceso a la certificación a aquellos propietarios que se comprometen, activa y voluntariamente, a cumplir la norma de referencia.

Castilla y León es la comunidad que cuenta con más superficie forestal certificada bajo el sistema PEFC, con más de 804.000 hectáreas (24,5 % de la superficie arbolada de la comunidad) y 185 selvicultores activos y propietarios forestales comprometidos con la sostenibilidad forestal, lo que supone casi un tercio del total de la superficie nacional certificada en España. Nuestra comunidad ha sumado más de 12.000 hectáreas de superficie forestal certificada durante el último año, lo que se traduce en un incremento de casi el 2% interanual, situándose así a la cabeza de la gestión forestal sostenible nacional.

A julio de 2022, nuestra comunidad autónoma cuenta con 447 montes públicos y 160 montes privados con Certificación Forestal PEFC. Estos números suponen un nuevo descenso en cuanto a los montes públicos se refiere, parcialmente corregido por el ligero incremento en el número de montes privados reconocidos por el PEFC, lo que contrasta con la tendencia nacional en buena parte del territorio español, que en el último año ha manifestado un crecimiento neto de más del 8%. No obstante, este Consejo destaca que, en términos absolutos, Castilla y León ha sido la tercera comunidad autónoma en España que mayor incremento en superficie certificada ha registrado en 2022 (+12.400 hectáreas). Burgos y León siguen siendo las provincias con un mayor número de montes de gestión pública y privada con Certificación Forestal PEFC, respectivamente, si bien, en esta última provincia, los montes públicos y privados con este tipo de certificación han visto reducido su número en un 17% (de 84 a 70) y un 23% (de 40 a 31) desde el año 2021, respectivamente. En cualquier caso, Castilla y León sigue siendo la comunidad autónoma que mayor porcentaje aglutina de superficie pública certificada en toda España. Es previsible, no obstante, que las ayudas europeas favorezcan que los propietarios y gestores privados de pequeñas superficies se adhieran en mayor medida a los diferentes certificados de GFS, lo que contribuiría decisivamente a revertir (al menos parcialmente) el desequilibrio existente entre el sector público y privado en materia de distribución de montes con Certificación Forestal PEFC en nuestra Comunidad. En último lugar, el origen sostenible de los productos forestales y su trazabilidad es posible gracias a la certificación de la Cadena de Custodia PEFC y el compromiso de las empresas por demostrar las garantías de sostenibilidad de sus procesos productivos y productos en Castilla y León, con un total de 104 empresas certificadas.

Cuadro 3.5.3-3

Número de montes en Castilla y León por provincias que poseen la Certificación Forestal PEFC

	A julio 2021				A julio 2022			
	Montes públicos		Montes privados		Montes públicos		Montes privados	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Ávila	48	10	3	2	50	11	3	2
Burgos	106	23	13	8	112	25	13	8
León	84	18	40	26	70	16	31	19
Palencia	29	6	3	2	28	6	3	2
Salamanca	40	9	27	17	41	9	38	24
Segovia	42	9	27	17	42	9	28	18
Soria	52	11	23	15	52	12	23	14
Valladolid	35	8	4	3	33	7	5	3
Zamora	24	5	16	10	19	4	16	10
Total	460	100	156	100	447	100	160	100

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.



Otros recursos forestales

Según refleja el propio Informe sobre el Sector Forestal elaborado a iniciativa propia por el Consejo Económico y Social de Castilla y León, los últimos datos de cortas de madera, correspondientes al año 2017, muestran que más de 650.000 metros cúbicos de este recurso se destinaron a leña y biomasa. Al calcular el cociente entre el crecimiento anual del recurso forestal (7 millones de metros cúbicos) y la corta anual, se obtuvo que el grado de explotación del recurso en Castilla y León es del 30%, frente a un 37% en el conjunto de España y el 75% en Europa (nótese, no obstante, que para el cálculo del dato europeo solamente se consideró la madera de especies industrialmente valiosas y disponibles). Este resultado pone de manifiesto que los bosques en Castilla y León operan como reservas de madera que es explotada industrialmente por debajo de su potencial.

Los productos no maderables del bosque incluyen la cosecha de frutos del bosque (por ejemplo, setas, castañas y piñones), la extracción de resina y corcho, la caza, la pesca, así como los servicios que estos ecosistemas proveen a las sociedades humanas, entre los que destacan la captación de CO₂ atmosférico o la protección del suelo y de los cursos de agua. Castilla y León es líder nacional en producción y transformación de resinas naturales no procedentes de la industria papelera y cuenta con cuatro de las cinco fábricas existentes en España de transformación de la miera en productos de mayor valor agregado. La resina es un recurso forestal estratégico en muchas comarcas como factor de dinamización económica, fuente de empleo rural, elemento de fijación de población y herramienta de conservación del propio patrimonio forestal y natural. En Castilla y León (exceptuando Salamanca), según la información recogida, la mayor parte de las parcelas con dominancia de pino resinero de la comunidad nunca se han resinado (61,10%), estando actualmente en explotación el 19,45% de estas parcelas. En el resto de las formaciones con presencia de *P. pinaster*, sólo se explotaron tanto en el pasado como en la actualidad menos del 10% de las parcelas, salvo en el caso de los pinares de *Pinus pinea* con un 14,29% explotado en la actualidad. (Fuente: IFN4 en Castilla y León). Nuestra Comunidad (particularmente las provincias de Valladolid y Segovia) también es líder nacional en producción de piñón, aunque esta ha descendido notablemente en los últimos años debido a la aparición de la chinche americana del pino (*Leptoglossus occidentalis*), un hemíptero que deforma las piñas y reduce aproximadamente a la mitad la capacidad germinativa y la viabilidad de sus semillas. Así mismo, Castilla y León es líder en producción de setas silvestres y en superficie regulada para su recolección y posee aproximadamente la mitad de la producción nacional de castañas. No obstante, no existen registros sistemáticos en lo que a la recolección de todos estos productos se refiere, ni tampoco de su ulterior transformación industrial.

Incendios

La Orden MAV/745/2022, de 22 de junio, declaró época de peligro alto de incendios forestales en Castilla y León la comprendida entre el 27 de junio y el 30 de septiembre de 2022. No obstante, la Orden destacó que *"a lo largo del año, pueden producirse circunstancias de prolongada sequía que aconsejen ampliar la época de peligro alto o declarar nuevas épocas de peligro alto"*.

En la tarde del miércoles 15 de junio del pasado año se produjo un devastador incendio en la Sierra de la Culebra (Zamora). El desastre comenzó a consecuencia de una tormenta eléctrica, que, en pocos minutos, generó varios focos de incendio en los municipios de Ferreras de Abajo, Sarracín de Aliste y Ferreras de Arriba. A la catástrofe, se sumó el hecho de que aún no se había declarado la temporada de riesgo alto de incendios en Castilla y León y, por lo tanto, no se disponía de suficientes medios de extinción contratados. Este incendio provocó la quema de más de 25.000 hectáreas (de las cuales, unas 21.000 hectáreas pertenecían al espacio natural de la Sierra de la Culebra) y obligó a desalojar a 25 localidades.

Un mes después, el domingo 17 de julio se declaró en el municipio de Losacio (Zamora) un nuevo megaincendio como consecuencia de una tormenta eléctrica seca. Ocurría en una zona de bosque repleta de combustible vegetal, que se vio agravado por una ola de calor con temperaturas superiores a 40 °C y fuertes

rachas de viento. La extinción fue una labor hercúlea y la Junta de Castilla y León se vio forzada a solicitar la intervención de la Unidad Militar de Emergencias (UME). Este incendio, reconocido como el más grande en España desde que existen registros, ocasionó la quema de 31.473 hectáreas y se cobró la vida de 4 personas. Además de terreno forestal, también ardieron miles de hectáreas de terreno agrícola sin cosechar y obligó a desalojar a 21 localidades. Además, el incendio ocasionó cuantiosas pérdidas de ganado y de colmenas de abejas, así como de fauna silvestre.

El tercer incendio más grave de la comunidad de Castilla y León, en cuanto a superficie quemada, tras los de la Sierra de la Culebra y Losacio, tuvo lugar en Monsagro (Salamanca). Este incendio, considerado como el más devastador de la historia reciente de la provincia de Salamanca, provocó la quema casi 9.000 hectáreas.

En conjunto, durante el pasado año 2022, en Castilla y León se produjeron un total de 1.574 incendios, de los que el 68,49 % se quedaron en conato. León encabezó el listado de provincias con un mayor número de conatos e incendios forestales en nuestra Comunidad.

Cuadro 3.5.3-4

Número de conatos de incendios e incendios forestales por provincias en Castilla y León

	Conatos		Incendios	
	2021	2022*	2021	2022*
Ávila	88	97	25	28
Burgos	74	146	36	63
León	142	204	89	163
Palencia	51	119	9	29
Salamanca	136	121	35	53
Segovia	47	67	12	23
Soria	39	108	4	22
Valladolid	74	78	21	24
Zamora	114	138	56	91
Castilla y León	765	1.078	287	496

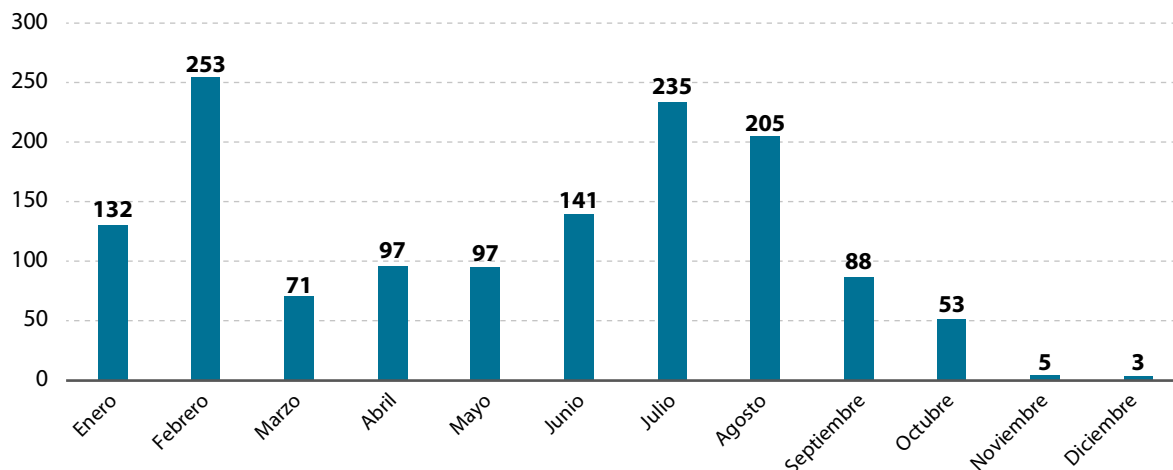
Nota: *Los datos de 2022 son provisionales.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

El número de incendios forestales producidos a lo largo de 2022 muestra una distribución mensual asimétrica en la incidencia de los mismos en Castilla y León, concentrándose el mayor número de éstos en el mes de febrero y en la época estival, coincidiendo con los meses de julio y agosto.

Gráfico 3.5.3-2

Número de incendios forestales en Castilla y León, 2022 (datos provisionales)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

En 2022 se quemaron 45.991,19 hectáreas de superficie arbolada, 23.950,26 hectáreas de monte abierto, matorral y monte bajo, y 13.073,23 hectáreas de vegetación herbácea, valores muy superiores a los registrados el año anterior. Por provincias, Zamora, aglutinó el 68.9% del total de la superficie quemada en la Comunidad (como consecuencia de los megaincendios localizados en las inmediaciones de la Sierra de la Culebra), seguida de Salamanca (10,7%), Ávila (8,0%) y León (6,4%). En territorio zamorano, destaca el valor de la superficie quemada de arbolado (31.739,63 hectáreas), superficie de monte abierto, matorral y monte bajo (16.359,33 hectáreas), y vegetación herbácea (9.106,04 hectáreas). Así mismo, también destaca el valor de la superficie quemada de arbolado en la provincia de Salamanca (5.037,36 hectáreas).

Cuadro 3.5.3-5

Superficie arbolada, superficie de monte abierto, matorral y monte bajo y de vegetación herbácea quemadas en Castilla y León por provincias, (hectáreas)

	Superficie arbolada quemada	Superficie de monte abierto, matorral y monte bajo quemada	Vegetación herbácea
2021			
Ávila	3.160,44	5.834,76	13.038,74
Burgos	147,35	224,79	39,40
León	154,53	732,49	228,95
Palencia	18,38	5,84	56,43
Salamanca	263,08	1.386,24	384,42
Segovia	2,57	3,02	61,48
Soria	3,11	0,79	8,49
Valladolid	54,5	5,81	70,52
Zamora	394,65	723,99	44,41
Castilla y León	4.198,61	8.917,73	13.932,84
2022*			
Ávila	4.939,97	916,52	780,59
Burgos	2.372,11	616,98	194,39
León	1.073,48	3.696,35	524,37
Palencia	69,64	21,22	40,55
Salamanca	5.037,36	1.811,20	2.052,70
Segovia	545,32	385,11	251,57
Soria	25,16	138,33	51,49
Valladolid	188,52	5,22	71,53
Zamora	31.739,63	16.359,33	9.106,04
Castilla y León	45.991,19	23.950,26	13.073,23

Nota: (*) Datos provisionales.

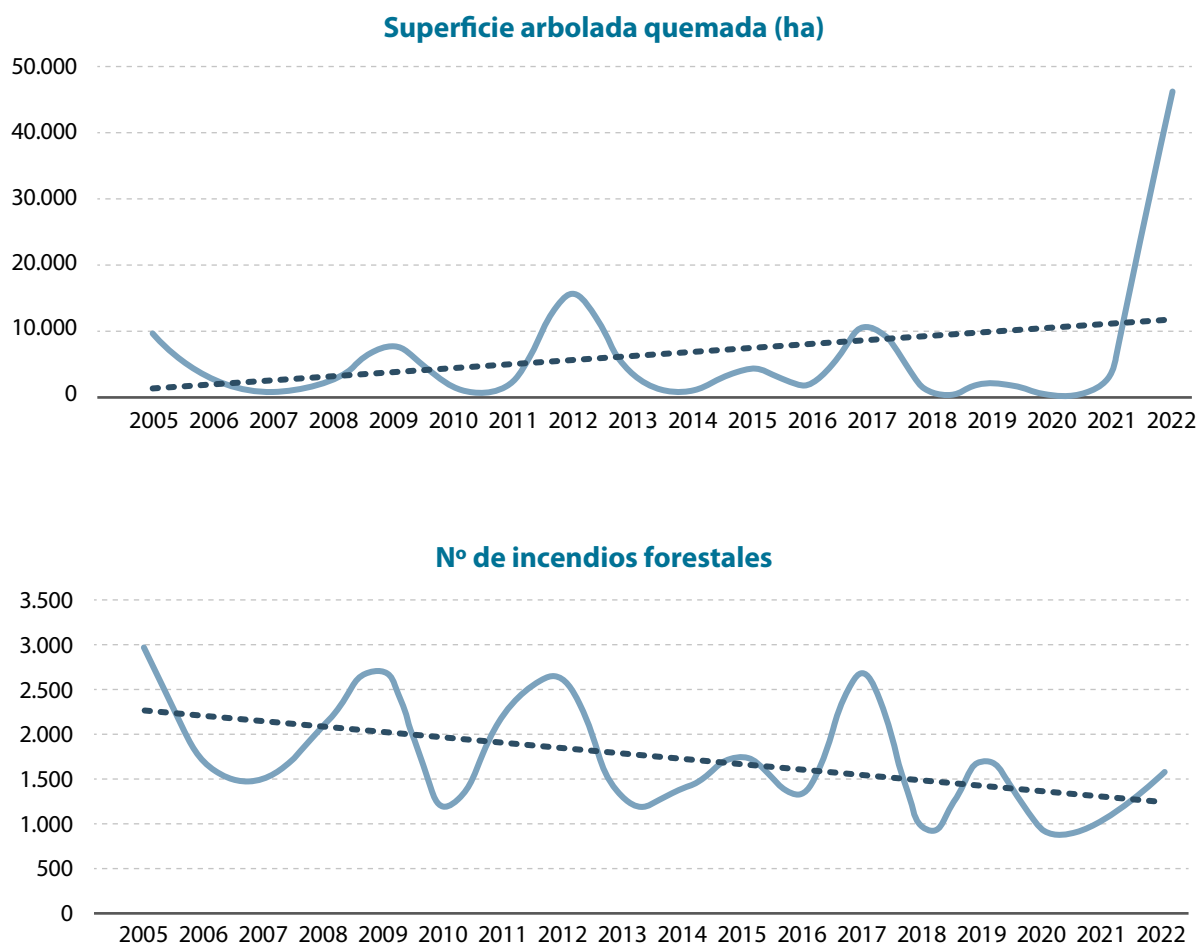
Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Al considerar la evolución seguida por el número de incendios forestales que afectaron a superficies superiores a una hectárea y los conatos de incendios a lo largo del periodo 2005-2022, se dibuja una curva que oscila en torno a una línea de tendencia descendente. Como consecuencia de los tres últimos megaincendios de la última serie anual en las provincias de Zamora y Salamanca, la evolución temporal de la superficie arbolada quemada desde el año 2005 muestra una tendencia creciente. No obstante, este Consejo destaca que los valores de superficie calcinada por las llamas este pasado año han sido inusualmente desproporcionados y excepcionales, y que la tendencia aquí destacada desdibuja los patrones encontrados en los últimos informes y que mostraban una disminución concomitante y consistente para esta variable desde principios de siglo.

Sin embargo, la evolución temporal de la superficie arbolada quemada desde 2005 muestra una tendencia creciente, debido en gran medida a los datos marcados por los tres megaincendios del año 2022. Siendo cierto que es un dato que se aleja de los valores de la serie, no podemos olvidar que puede marcar una tendencia en la fenomenología de los incendios, que son cada vez más devastadores, por lo que habrá que hacer todo lo posible para establecer medidas que consigan revertir este nuevo escenario.

Gráfico 3.5.3-3

Evolución de incendios forestales en Castilla y León, 2005-2022



Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

3.5.3.3 Recursos cinegéticos

La Constitución Española, en su artículo 148.1.11.^a, establece que la caza es competencia exclusiva de las comunidades autónomas. En su sentido más amplio, su artículo 45 dispone que "todos (los ciudadanos) tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo", mandatando a los poderes públicos a velar por la utilización racional de los recursos naturales. Esta filosofía fue asumida en la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 70.1.17.^o y, más recientemente en la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León, que ordena el ejercicio de la caza de una forma armónica y sostenible, entendiendo esta actividad como un importante recurso endógeno y tradicional de los territorios rurales de Castilla y León que contribuye al equilibrio ecológico de las especies cinegéticas y a la generación de rentas y empleos.

Bajo esta premisa argumental, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente aprobó la Orden FYM/811/2021, de 29 de junio, por la que se establecen medidas de protección para las especies cinegéticas, que, en conformidad con el artículo 95 de la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, y

tras el Dictamen Motivado de 3 de diciembre de 2020 de la Comisión Europea, dejó sin efecto la Orden FYM/742/2019, de 6 de agosto, suspendiendo temporalmente la caza de la tórtola común o europea (*Streptopelia turtur*) a lo largo de su corredor migratorio occidental, supeditando esta medida a la evolución de esta especie según criterios poblacionales y técnicos. Así mismo, la citada orden fijó el número máximo de piezas a cobrar por cazador y día en 25 para la codorniz (*Coturnix coturnix*), 3 para la becada (*Scolopax rusticola*), 4 para la avefría (*Vanellus vanellus*) y 3 para la agachadiza común (*Gallinago gallinago*) y la agachadiza chica (*Lymnocyptes minimus*). Dichas medidas de protección para las especies cinegéticas han seguido vigentes en el pasado año 2022.

En 2022 se dispone en Castilla y León de 10 reservas regionales de caza (550.695 hectáreas) y 5.554 cotos privados de caza (7.743.239 hectáreas), habiendo desaparecido la figura de zona de caza controlada tras la publicación de la Ley 4/2021, de 1 de julio, que en 2021 se extendía por un total de 8.637 hectáreas. La provincia que cuenta con mayor superficie sigue siendo León, con 1.361.090 hectáreas de terreno cinegético, si bien disminuye en 7.778 hectáreas la superficie destinada a la caza en comparación al año 2021. Este descenso es consecuencia de la ya citada desaparición de la figura de zona de caza controlada, situación que ha afectado, sobre todo, a las provincias de León y Salamanca.

Cuadro 3.5.3-6

Terrenos cinegéticos por provincias en Castilla y León, 2021

Provincia	Reservas regionales de caza		Cotos privados de caza	
	Nº	ha	Nº	ha
Ávila	1	42.476	485	655.951
Burgos	1	75.372	821	1.215.167
León	3	146.737	963	1.214.353
Palencia	1	48.813	458	644.416
Salamanca	1	21.513	982	1.005.437
Segovia	0	0	422	604.734
Soria	1	115.895	482	853.494
Valladolid	0	0	392	700.696
Zamora	2	99.889	549	848.991
Total	10	550.695	5.554	7.743.239

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.5.3-7

Terrenos cinegéticos en Castilla y León

	2018	2019	2020	2021	2022
Reservas regionales de caza	10	10	10	10	10
Cotos privados de caza	5.532	5.532	5.525	5.536	5.554
Total	5.542	5.542	5.535	5.546	5.564

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

La Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre, por la que se modifica el Anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LES-PRE) y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, incluyó a todas las poblaciones de lobo (*Canis lupus*) de España en el citado listado, prohibiendo su aprovechamiento cinegético al norte del Duero. Por otra parte, varios preceptos de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León, previos a la publicación de la Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre, señalan a



las poblaciones de lobo situadas al norte del río Duero como especie cinegética y permiten su caza previa obtención de la correspondiente autorización administrativa autonómica. Se trata del artículo 38, apartados 2.a) y 8, el anexo I.3, inciso "*Lobo (Canis lupus): al norte del río Duero*", el anexo II.4.f y el anexo IV.2, inciso "*Lobo (Canis lupus). 6.000 euros ambos sexos*".

La evidente contradicción entre ambas normas fue resuelta por el Pleno del Tribunal Constitucional el 13 julio del año 2022 (Nota Informativa N.º 69/2022), estimando el Alto Tribunal el recurso de inconstitucionalidad promovido por el Presidente del Gobierno frente a los preceptos del artículo 38 señalados en el párrafo anterior, por incurrir en contradicción con la normativa básica sobre medio ambiente y, por lo tanto, invadir la competencia estatal para fijar las bases de dicha materia de conformidad con el artículo 149.1.23 de la Constitución Española.

No obstante, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León ya señaló, en un comunicado emitido también el 13 de julio de 2022, que el lobo ya no se podía cazar en nuestra comunidad antes de la nota informativa N.º 69/2022 emitida por el Tribunal Constitucional, por lo que, en ese sentido, la sentencia no tendría ningún efecto práctico. De hecho, la consideración del lobo como especie cazable en la Ley 4/2021, de 1 de julio, tiene su base, según ha defendido la Junta de Castilla y León, en que cuando se aprobó el nuevo reglamento autonómico el lobo era especie cazable, lo que, efectivamente, admite el Tribunal Constitucional.

Con fecha de 28 de julio de 2022, se aprobó en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente la Estrategia para la Conservación y Gestión del Lobo y su Convivencia con las Actividades del Medio Rural, con el voto en contra de 7 comunidades autónomas y entre ellas las que cuentan con el 95% de las manadas del lobo (Castilla y León, Galicia, Cantabria), alegando, entre otros asuntos, que todavía no existía un censo actualizado ni un diagnóstico exhaustivo del estado de conservación del lobo. En este sentido, solamente en los tres últimos años, tal y como publicó la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en 2022, la Junta de Castilla y León ha abonado casi 5 millones de euros a los ganaderos como indemnización por ataques de lobo, habiendo reclamado la Junta de Castilla y León al Gobierno de España la transferencia de los más de 8 millones de euros acordados para compensar a las ganaderías que están sufriendo daños y perjuicios por los ataques de este cánido en el medio rural, así como para la financiación de medidas preventivas.

Por otro lado, a finales de 2022 la Audiencia Nacional ratificó la posibilidad de aplicar medidas de extracción y captura de ejemplares que cuenten con una autorización administrativa que se conceda por la autoridad competente de la comunidad autónoma siempre que se cumpla con una serie de requisitos.

Estas medidas de carácter excepcional son posibles cuando no exista "*otra solución satisfactoria*" tras haber agotado todas las medidas preventivas o de protección del ganado, siempre que se demuestre que no afecta negativamente al estado de conservación favorable del lobo o cuando "Se justifique la existencia de perjuicios importantes para el ganado en las explotaciones afectadas, atendiendo a posibles daños recurrentes o significativos", conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Orden TED/980/2021.

Más recientemente, y como resultado de los cambios normativos en materia de actividad cinegética surgidos tras la aprobación de la Ley 4/2021, de 1 de julio, la Junta de Castilla y León publicó "*La Guía Práctica del Cazador*", con el objetivo de proporcionar a los cazadores un manual de consulta permanente que le pueda aportar el conocimiento de los deberes y obligaciones para la práctica de la caza. Entre otros epígrafes, el documento, apoyado con varias infografías, aclara los conceptos jurídicos en materia de terrenos donde se puede cazar respecto de las zonas de seguridad, incluyendo las limitaciones en lo referente al uso de armas de caza, entre otros asuntos de interés.

Por otra parte, cabe destacar que, el BOCyL de 14 de abril de 2023 publicó la Orden MAV/475/2023, de 12 de abril, por la que se regulan los pagos compensatorios derivados de los daños producidos por el lobo en

las explotaciones ganaderas en Castilla y León., que señala en sus disposiciones transitorias que los procedimientos iniciados al norte del río Duero anteriores al 20 de septiembre de 2021 y no resueltos, se registrarán por la normativa en vigor en el momento de presentación de la solicitud. Asimismo, los siniestros producidos al norte del río Duero desde el 21 de septiembre de 2021 y hasta su entrada en vigor, que ya se hayan comunicado y dispongan de un informe, tienen un mes para presentar lo solicitud.

Si se tienen en cuenta los daños ocasionados por algunas especies de fauna salvaje protegidas en Castilla y León, el lobo (*C. lupus*) registró 3.034 ataques, su mayoría—por tercer año consecutivo—en las provincias de Ávila (1.422) y Segovia (683), que dieron lugar a un total de 5.050 encuentros mortales en cabezas de ganado, casi un 6% más que en el anterior registro anual, que ya había experimentado un incremento de casi el 30% en el número de bovinos y ovinos abatidos por este cánido. Por su parte, las poblaciones de oso pardo (*Ursus arctos*) interfirieron negativamente sobre un total de 144 asentamientos colmeneros en las provincias de León (116) y Palencia (28), a los que se añadieron 22 ataques al ganado en territorio leonés (20) y palentino (2), así como 31 ataques adicionales sobre cultivos, frutales y bolas de hierba (7). No obstante, estos datos constatan un notable descenso de casi el 50% en lo que se refiere al número de ataques por oso respecto al pasado año 2021, no habiéndose notificado durante este ejercicio daños significativos sobre infraestructuras en nuestra comunidad. Por último, los daños relativamente menores generados por las poblaciones de avutarda (*Otis tarda*) se han mantenido circunscritos a la provincia de Zamora.

Cuadro 3.5.3-8

Daños ocasionados por algunas especies de fauna salvaje en Castilla y León en 2022

Provincia	Daños ocasionados por lobo *			Daños ocasionados por oso*						Daños ocasionados por avutarda**
	Nº ataques	Cabezas ganado muertas	Nº ataques totales	Nº ataques a asentamientos colmeneros	Nº ataques a ganado	Nº ataques a cultivos	Nº ataques a bolas de hierba	Nº ataques a infraestructuras	Nº otros tipos de ataque	
Ávila	1.422	1.613	0	0	0	0	0	0	0	0
Burgos	78	274	0	0	0	0	0	0	0	0
León	211	295	167	116	20	31*	0	0	0	
Palencia	148	224	32	28	2	1	0	0	1	0
Salamanca	164	419	0	0	0	0	0	0	0	0
Segovia	683	989	0	0	0	0	0	0	0	0
Soria	28	116	0	0	0	0	0	0	0	0
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zamora	300	1.120	0	0	0	0	0	0	0	10
Total	3.034	5.050	199	144	22	32		0	1	10

*: daños a cultivos, frutales y bolas de hierba.

**Daños ocasionados por avutarda: El número de parcelas afectadas se corresponde con el número de ataques facilitado para el informe del año 2021.

* Datos provisionales a fecha 17/02/2023.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.



3.6 Consumo

3.6.1 Pautas de consumo

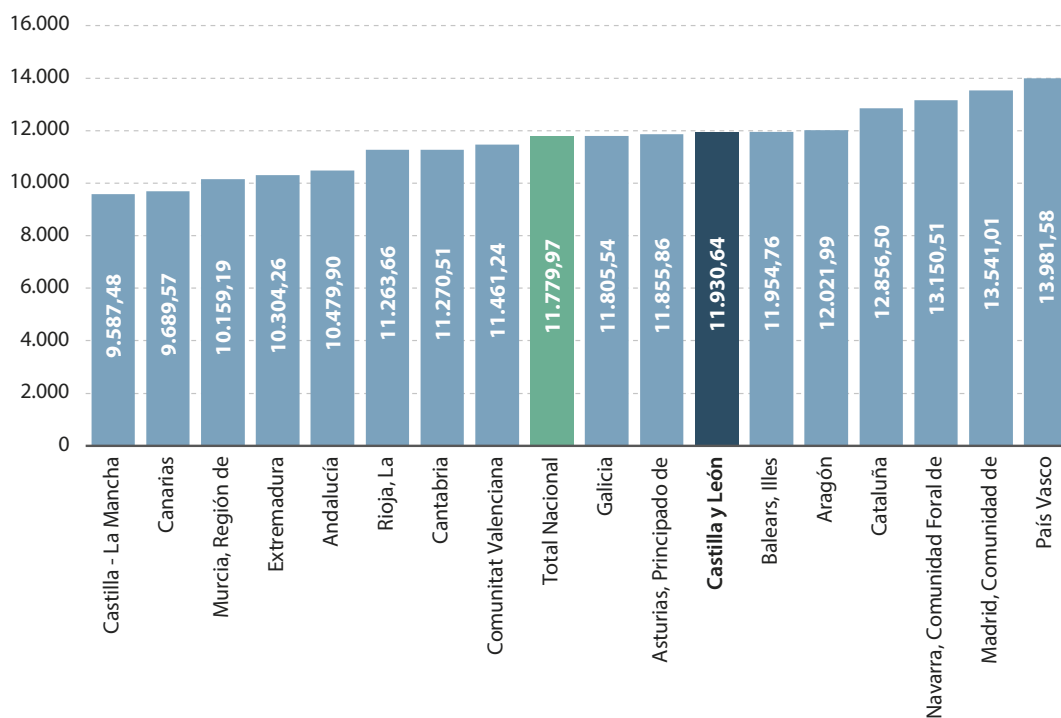
Según los datos que presenta la Encuesta de Presupuestos Familiares del (INE) en 2021 (último dato disponible), el gasto medio por hogar en Castilla y León fue de 27.172,39 y en España 29.243,61 euros. Si se compara con el ejercicio anterior, el gasto medio por hogar registró un incremento del 8% en Castilla y León y un 8,3% en España.

El gasto medio por persona en Castilla y León fue de 11.930,64 euros, un 8,4% mayor al registrado en 2020. En España el gasto medio por persona se situó en 11.779,97 euros, suponiendo un incremento del 8,6% respecto del año anterior.

Las comunidades autónomas con mayor gasto medio por persona en el año 2021 fueron País Vasco (13.981,58 euros), Comunidad de Madrid (13.541,01 euros) y Comunidad Foral de Navarra (13.150,51 euros). Por el contrario, Castilla-La Mancha (9.587,48 euros) y Canarias (9.689,57 euros) registraron los menores gastos medios por persona.

Gráfico 3.6.1-1

Gasto medio por persona por Comunidades y Ciudades Autónomas de residencia, 2021 (últimos datos disponibles) (euros)



Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

En el análisis por grupos de gasto, los hogares de Castilla y León destinan el 35,73% de su presupuesto a gastos relacionados con la vivienda (vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles y a artículos del hogar), el 16,71% a alimentos y bebidas no alcohólicas y el 12,59% a transporte. Estos gastos en España representan el 38,23%, el 16,43% y el 11,05%, respectivamente.

Cuadro 3.6.1-1
Gasto medio por hogar y distribución porcentual por grupos de gasto, 2021 (últimos datos disponibles) (euros)

	Gasto medio por hogar		Distribución del gasto (%)	
	Castilla y León	España	Castilla y León	España
Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.539,47	4.805,82	16,71	16,43
Bebidas alcohólicas y tabaco	450,14	495,63	1,66	1,69
Vestido y calzado	1.138,50	1.155,97	4,19	3,95
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	8.747,46	9.893,03	32,19	33,83
Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar	960,65	1.286,20	3,54	4,40
Sanidad	1.162,84	1.203,71	4,28	4,12
Transporte	3.422,16	3.230,17	12,59	11,05
Comunicaciones	849,81	936,62	3,13	3,20
Ocio y cultura	1.423,98	1.293,60	5,24	4,42
Enseñanza	253,10	438,59	0,93	1,50
Restaurantes y hoteles	2.267,42	2.288,09	8,34	7,82
Otros bienes y servicios	1.956,86	2.216,18	7,20	7,58
Total	27.172,39	29.243,61	100,00	100,00

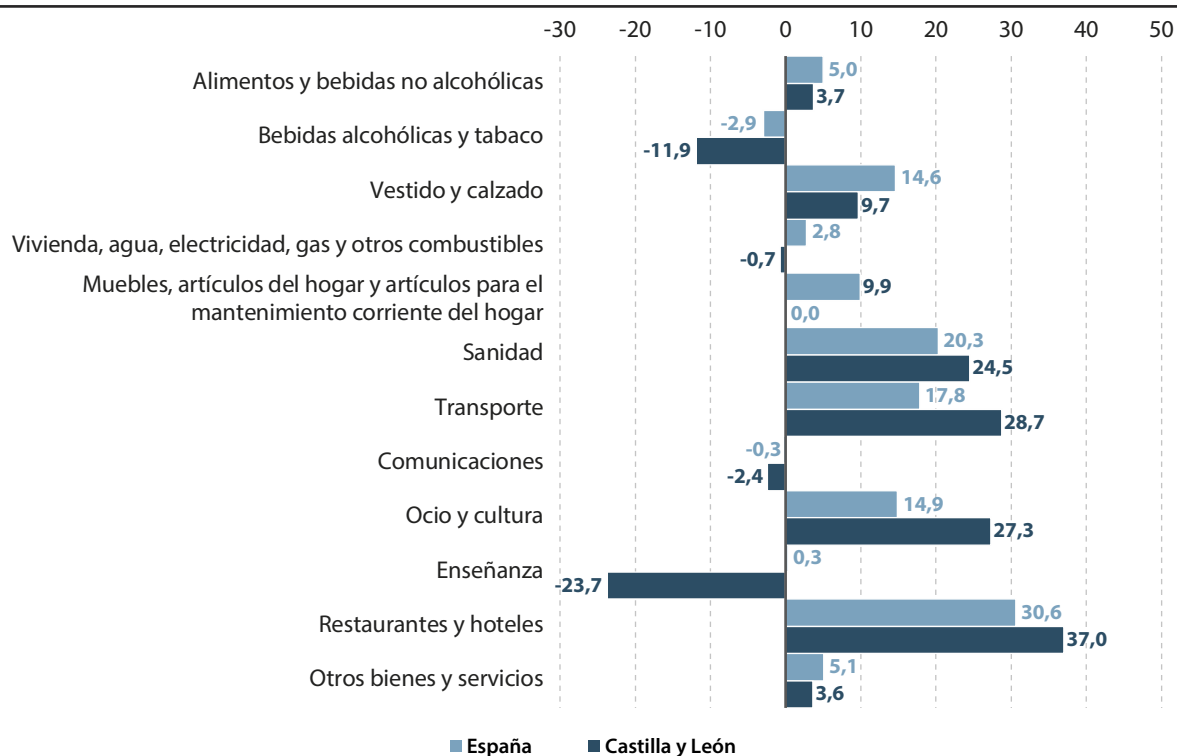
Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

Respecto al año 2020, el gasto medio por hogares en Castilla y León experimentó el mayor incremento en alimentación (+6,33%) y el mayor descenso en restaurantes y hoteles (-39,47%). En España coinciden el mayor aumento y descenso con el mismo grupo de gastos que en Castilla y León, siendo del +6,83% y -40,49%, respectivamente. De nuevo, este patrón viene determinado por las medidas preventivas, restrictivas y de contención de la propagación de la COVID-19, en los peores meses de la pandemia vividos en 2020.

El gasto medio por hogares en Castilla y León experimenta los mayores descensos en enseñanza (-23,7%) y en bebidas alcohólicas y tabaco (-11,9%) y el mayor aumento en restaurantes y hoteles (37,0%). En España, respecto al año 2020, se registraron descensos en bebidas alcohólicas y tabaco (-2,9%) y en comunicaciones (-0,3%), aumentando el gasto medio en el resto de los grupos, siendo el mayor aumento el que se produce en restaurantes y hoteles (30,6%).

Gráfico 3.6.1-2

Variación interanual del gasto medio por hogar por grupo de gasto en Castilla y León y España, 2021 (últimos datos disponibles) (%)



Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

3.6.2 Tecnologías de la información y comunicaciones y comercio electrónico en los hogares

Según la Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares (INE), en Castilla y León el porcentaje de viviendas que contaba con acceso a internet es del 94,9% y aquellas que disponen de algún tipo de ordenador son el 80,2%. Por otra parte, el 99,5% de los hogares disponen de teléfono móvil, superando a aquellos con telefonía fija, que son el 68,7%.

Cuadro 3.6.2-1

Equipamiento de productos TIC en las viviendas principales Castilla y León 2021-2022, (porcentaje)

	2021		2022	
	España	Castilla y León	España	Castilla y León
Viviendas con algún tipo de ordenador	83,7	83,6	82,9	80,2
Viviendas que disponen de acceso a Internet	95,9	95,6	96,1	94,9
Viviendas con conexión de Banda Ancha	95,9	95,6	96,1	94,9
Viviendas con teléfono fijo	67,2	73,1	62,5	68,7
Viviendas con teléfono móvil	99,5	99,3	99,5	99,5

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

En Castilla y León el 92,9% de las personas de 16 a 74 años reconoce haber utilizado Internet alguna vez (92,7% en el año anterior), un 84,5% manifiesta su uso al menos cinco días a la semana (83,0% en 2021) y el 52,8% reconoce que ha comprado alguna vez a través de internet (un 54,1% en 2021).

Cuadro 3.6.2-2

Uso de productos TIC en Castilla y León, 2021-2022. Número de personas de 16 a 74 años (porcentaje)

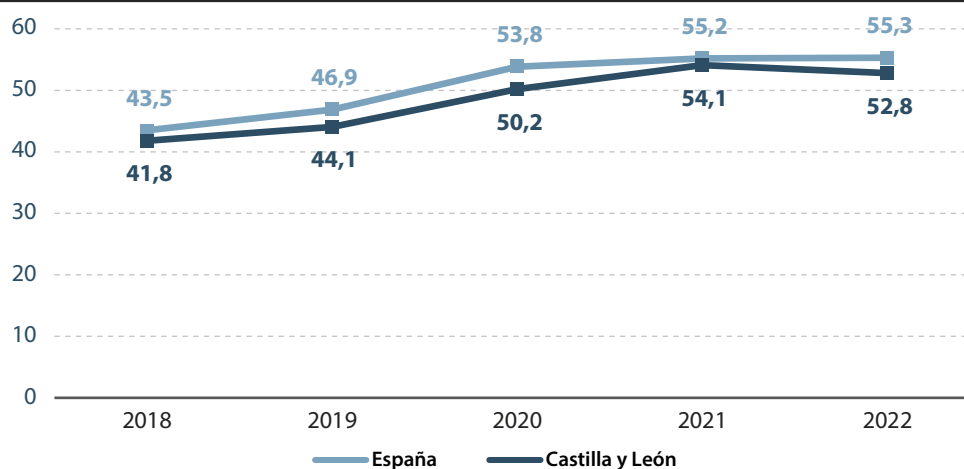
	2021		2022	
	España	Castilla y León	España	Castilla y León
Personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses	93,9	92,7	94,5	92,9
Personas que han utilizado Internet diariamente (al menos 5 días a la semana)	85,8	83,0	87,1	84,5
Personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses	55,2	54,1	55,3	52,8
Personas que usan el teléfono móvil por motivos particulares	99,2	99,0	99,2	99,6

Nota: Tres últimos meses se refiere al intervalo de tiempo anterior al momento de la entrevista de cada año.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Gráfico 3.6.2-1

Evolución del porcentaje de personas que han comprado a través de Internet, 2018-2022



Nota: Tres últimos meses se refiere al intervalo de tiempo anterior al momento de la entrevista de cada año.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

En Castilla y León en 2022 el 16,7% compró algunos productos directamente a particulares, frente al 13,5% de 2021. Los productos más demandados en 2022 fueron, en líneas generales, los mismos que en 2021. El 36,3% compró ropa, zapatos o accesorios, el 16,9% entregas de restaurantes, de comida rápida y catering, y el 16,6% artículos deportivos (excluye ropa deportiva). Cabe señalar que se incrementó el porcentaje de personas que compraron cosméticos, productos de belleza o bienestar (1,6 puntos más que en 2021), ropa, zapatos o accesorios (0,6 puntos más) y música en formato físico: CD, vinilos (0,4 puntos más).

Cuadro 3.6.2-3

Compras de productos en formato físico a través de un sitio web o aplicación, por motivos particulares, en los últimos 3 meses por características demográficas y tipo de producto. Número de personas (16 a 74 años) y porcentajes horizontales, 2021-2022

	2021		2022	
	España	Castilla y León	España	Castilla y León
Alimentos o bebidas de tiendas o de supermercados	11,2	7,9	11,7	7,3
Artículos deportivos (excl. ropa deportiva)	18,3	18,4	18,3	16,6
Bicicletas, automóviles u otros vehículos o sus piezas de repuesto	6,3	7,7	6,4	7,9
Cosméticos, productos de belleza o bienestar	16,9	13,7	18,3	15,3
Entregas de restaurantes, de comida rápida, serv. de catering	22,0	18,6	22,5	16,9
Equipamiento electrónico o electrodomésticos	12,5	10,1	12,3	8,9
Juguetes para niños o artículos para su cuidado	13,0	12,5	12,8	11,1
Libros impresos, revistas o periódicos en formato físico	15,8	14,0	15,6	12,0
Medicamentos o suplementos dietéticos	9,7	7,7	10,6	7,0
Muebles, accesorios para el hogar	17,0	16,1	16,8	11,1
Música en formato físico: CD, vinilos	3,0	3,2	3,0	3,6
Ordenadores, tablets, teléfonos móviles o accesorios	16,6	17,5	17,1	13,8
Otros bienes físicos	16,8	18,9	16,7	13,7
Películas o series en formato físico: DVD, Blu-ray	2,1	2,1	2,1	2,3
Productos de limpieza o de higiene personal	10,4	8,4	10,6	8,5
Ropa, zapatos o accesorios (bolsos, joyas)	37,4	35,7	38,0	36,3
De ellos comprados a personas particulares	15,1	13,5	18,1	16,7
Total	35.236.585	1.733.373	35.436.056	1.729.994

Nota: El porcentaje supone que una misma persona puede comprar varios productos.

Nota: Tres últimos meses se refiere al intervalo de tiempo anterior al momento de la entrevista.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

En 2022 en Castilla y León el 35,4% de las personas de 16 a 74 años se descargó en los tres últimos 3 meses a través de Internet algún producto o suscripción. Este porcentaje aumentó 1,5 puntos respecto del registrado en 2021, debiéndose, principalmente, al incremento en la compra de entradas para eventos culturales (6,8 puntos de aumento) y eventos deportivos (3,1 puntos respecto 2021).

Cuadro 3.6.2-4

Descarga o suscripción, por motivos particulares, de productos on line en los últimos 3 meses, por tipo de producto. España y Castilla y León. Número de personas (16 a 74 años) y porcentajes 2021-2022

	2021		2022	
	España	Castilla y León	España	Castilla y León
Aplicaciones relacionadas con salud y condiciones físicas	9,3	6,8	7,6	6,6
Entradas eventos culturales (cine, conciertos.)	14,2	9,9	22,6	16,7
Entradas eventos deportivos	3,1	2,8	6,7	5,9
Juegos en línea o como descarga en smartphone, ordenadores, consolas.	10,5	9,0	9,1	8,0
Libros electrónicos, revistas o periódicos en línea	7,4	6,9	7,3	5,8
Música en streaming o descargas	11,0	8,7	11,1	7,7
Otras aplicaciones (viajes, idiomas.)	9,4	8,3	7,9	8,1
Películas o series en streaming o descargas	16,5	13,3	16,5	15,8
Software como descargas, incl. actualizaciones	19,3	17,4	15,8	12,3
Suministro electricidad, agua, gas.	5,1	4,7	6,7	7,3
Suscripción internet o conexiones telefonía móvil	7,8	7,5	8,1	6,2
Alguna descarga o suscripción	38,2	33,9	39,9	35,4
Total	35.236.585	1.733.373	35.436.056	1.729.994

Nota: El porcentaje supone que una misma persona puede comprar varios productos.

Nota: Tres últimos meses se refiere al intervalo de tiempo anterior al momento de la entrevista.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

En cuanto a los servicios contratados en los tres últimos meses, en 2022 se observa en Castilla y León una mayor demanda de servicios contratados respecto a 2021 (6,3 puntos más). Así, el 21,2% de la población ha contratado algún servicio de alojamiento (4,8 puntos más que el año anterior), el 13% servicios de transporte (7,1 puntos más) y el 3,7% Servicios para el hogar (1,2 puntos más). El 8,1%, el 2,1% y el 1,7%, respectivamente, concertó estos servicios con particulares.

Cuadro 3.6.2-5

Contratación, por motivos particulares, de servicios a través de Internet en los últimos 3 meses por tipo de servicio y entidad, España y Castilla y León. Número de personas (16 a 74 años) y porcentajes, 2021-2022

	2021		2022	
	España	Castilla y León	España	Castilla y León
Algún servicio contratado a empresas para el hogar, transporte o alojamiento	21,8	16,3	28,9	25,3
Algún servicio contratado a particulares para el hogar, transporte o alojamiento	7	6,9	9,8	9,9
Algún servicio contratado para el hogar, transporte o alojamiento	24	20,2	31,1	26,5
Algún servicio para el alojamiento	19,2	16,4	24,9	21,2
Algún servicio para el hogar	2,8	2,5	4,3	3,7
Algún servicio para el transporte	9,3	5,9	15,8	13
Servicio para el alojamiento contratado a empresas	16,9	13	22,2	19,1
Servicio para el alojamiento contratado a particulares	5,3	5,8	7,2	8,1
Servicio para el hogar contratado a empresas	1,9	2,3	3,3	2,8
Servicio para el hogar contratado a particulares	1,4	1,3	2	1,7
Servicio para el transporte contratado a empresas	8,9	5,3	15,2	12,4
Servicio para el transporte contratado a particulares	1,1	0,8	2,3	2,1
Total	35.236.585	1.733.373	35.436.056	1.729.994

Nota: Tres últimos meses se refiere al intervalo de tiempo anterior al momento de la entrevista.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

El uso de TIC en la población de 10 a 15 años en Castilla y León sigue siendo, un año más, bastante generalizado. El 87,4% de menores utilizan ordenador (93,1% en España) y el 96,2% Internet (64,9% en España). Por su parte, el 69,6% usa teléfono móvil (64,9% en España). Cabe destacar que se registró un incremento en el uso de teléfono móvil (4,3 puntos) y en cambio disminuyeron el uso de ordenador (9,2 puntos) y de Internet (2,1 puntos).

Cuadro 3.6.2-6

Uso de las TIC por personas de 10 a 15 años en Castilla y León, 2021-2022 (porcentajes)

	2021		2022	
	España	Castilla y León	España	Castilla y León
Menores que usan ordenador en los últimos 3 meses	95,1	96,6	93,1	87,4
Menores que usan Internet en los últimos 3 meses	97,5	98,3	94,9	96,2
Menores que disponen de teléfono móvil	68,7	65,3	69,5	69,6

Nota: Tres últimos meses se refiere al intervalo de tiempo anterior al momento de la entrevista.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

En el caso de las personas mayores de 75 años en Castilla y León podemos observar que un 27,9% ha utilizado Internet en los tres últimos meses (un 35,9% en España), un 17,2% hace un uso diario de Internet (un 20,8% en España). En este grupo de población se registraron incrementos en prácticamente todos los indicadores de uso de productos TIC, excepto en el uso de internet en los tres últimos meses (0,4 puntos menos).

Cuadro 3.6.2-7

Uso de productos TIC en Castilla y León por personas de 75 y más años, 2021-2022

	2021		2022	
	España	Castilla y León	España	Castilla y León
Han utilizado Internet alguna vez	34,0	30,2	41,7	32,1
Han utilizado Internet en los últimos 12 meses	32,3	28,8	36,8	29,3
Han utilizado Internet en los últimos 3 meses	31,8	28,3	35,9	27,9
Han utilizado internet semanalmente (al menos una vez a la semana)	27,3	23,3	32,4	24,9
Han usado Internet diariamente (al menos 5 días a la semana)	20,6	17,6	24,1	20,1
Han utilizado internet varias veces al día	17,5	16,1	20,8	17,2
Total	4.389.919	296.717	4.458.067	299.204

Nota: Tres últimos meses se refiere al intervalo de tiempo anterior al momento de la entrevista de cada año.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Según las características demográficas, la brecha digital en Castilla y León entre los municipios de mayor tamaño y los de menor en el uso de internet en 2022 es de 5,5 puntos (7 puntos en 2021) y en la realización de compra a través de internet es de 6,8 puntos (6,9 puntos en 2021). En España esta brecha digital es de 4,1 puntos en el caso de la utilización de internet (3,6 puntos en 2021) y de 3,9 puntos en el caso de personas que han comprado alguna vez por internet (4,7 puntos en 2021).

También se muestra la diferencia entre los municipios si se analiza el uso de TIC por parte de personas de 6 a 15 años en Castilla y León, ya que, el número de personas usuarias de ordenador en los municipios de mayor tamaño supera a los municipios más pequeños (95,5% frente a 80,1%), al igual que ocurre en el caso del uso de internet (97,7% frente a 92,1%), y en el caso del uso de teléfono móvil (72,6% frente a 68,1%).

Cuadro 3.6.2-8

**Equipamiento de productos TIC en las viviendas principales por hábitat en Castilla y León y España
N.º de viviendas 2021-2022**

	De 100.000 y más habitantes y capitales de provincia		De 50.000 a menos de 100.000 habitantes		De 20.000 a menos de 50.000 habitantes		De 10.000 a menos de 20.000 habitantes		Menos de 10.000 habitantes	
	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL
2021										
Ordenadores de cualquier tipo: incluidos netbooks, tablets, de mano, etc.	86,2	85,4	84,6	81,8	84	n.d	83	91,3	78,1	81,2
Viviendas que disponen de acceso a Internet	96,7	97,8	96,2	88,8	96	n.d	95,4	100,0	94,3	94,4
Viviendas con teléfono móvil	99,5	100,0	99,6	97,2	99,7	n.d	99,6	100,0	99,5	98,9
Viviendas con teléfono fijo	74,1	77,7	67,3	74,4	65,8	n.d	60,5	82,2	57,3	66,9
2022										
Ordenadores de cualquier tipo: incluidos netbooks, tablets, de mano, etc.	86,2	85,4	84,6	81,8	84	n.d	83	91,3	78,1	81,2
Viviendas que disponen de acceso a Internet	96,7	97,8	96,2	88,8	96	n.d	95,4	100,0	94,3	94,4
Viviendas con teléfono móvil	99,5	100,0	99,6	97,2	99,7	n.d	99,6	100,0	99,5	98,9
Viviendas con teléfono fijo	74,1	77,7	67,3	74,4	65,8	n.d	60,5	82,2	57,3	66,9

n.d: el dato no se publica por cumplimiento del secreto estadístico.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Cuadro 3.6.2-9

Uso de TIC por personas de 10 a 15 años por hábitat en Castilla y León y España, 2021

	De 100.000 y más habitantes y capitales de provincia		De 50.000 a menos de 100.000 habitantes		De 20.000 a menos de 50.000 habitantes		De 10.000 a menos de 20.000 habitantes		Menos de 10.000 habitantes	
	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL
2021										
Menores usuarios de ordenador en los últimos 3 meses	95,8	95,1	95,3	100	95,8	n.d	95	n.d	93,1	97,6
Menores usuarios de Internet en los últimos 3 meses	98,1	98,4	95,8	100	97,7	n.d	97,8	n.d	96,9	97,6
Menores que disponen de teléfono móvil	67,3	57,9	69,7	76,5	69,7	n.d	65,1	n.d	71,9	71,4
2022										
Menores usuarios de ordenador en los últimos 3 meses	94,4	95,5	90,8	89,8	93,8	n.d	93,1	49,1	91,2	80,1
Menores usuarios de Internet en los últimos 3 meses	95,9	97,7	93	100	96,2	n.d	95	100	93,2	92,1
Menores que disponen de teléfono móvil	67,6	72,6	71,6	69,8	73,4	n.d	62,5	49,1	73,7	68,1

n.d: el dato no se publica por cumplimiento del secreto estadístico.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

3.6.3 La protección de consumidores y usuarios

La Nueva Agenda del Consumidor presenta la visión de la política europea de consumo para el periodo 2020-2025. Entre sus finalidades, además de abordar las necesidades actuales de las personas consumidoras ante la pandemia, se subraya la promoción de medidas para un mercado único más ecológico, digital y justo, fortaleciendo la confianza y toma de decisiones de los consumidores, así como la protección eficaz de sus intereses en las relaciones de consumo. La Agenda asume un enfoque que abarca aquellas políticas de la Unión Europea que revisten especial interés para las personas consumidoras, complementando otras iniciativas como el Pacto Verde Europeo, la Economía Circular o, en el marco de Naciones Unidas, la Agenda 2030.

Con el objetivo de poder garantizar plenamente la protección a las personas consumidoras más vulnerables, se aprobó en 2022 la Ley 4/2022, de 25 de febrero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica (convalidación del Real Decreto Ley 1/2021, de 19 de enero), que modificó el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios de forma que se incluye la figura del consumidor vulnerable. De esta forma tienen la consideración de personas consumidoras vulnerables respecto de relaciones concretas de consumo, aquellas personas físicas que, de forma individual o colectiva, por sus características, necesidades o circunstancias personales, económicas, educativas o sociales, se encuentran, aunque sea territorial, sectorial o temporalmente, en una especial situación de subordinación, indefensión o desprotección que les impide el ejercicio de sus derechos como personas consumidoras en condiciones de igualdad.

La Unión de Consumidores y Usuarios de Castilla y León recogió en 2022 un total de 25.824 consultas y reclamaciones de consumidores, lo que supuso un 1,37% más que en el ejercicio anterior. En el caso de las



consultas se recogieron 20.308, un 1,44% más que en 2021, mientras que se tramitaron 5.516 reclamaciones, un 1,08% más que en el año anterior.

Por sectores, un año más continúan siendo los servicios de interés general y los servicios financieros los sectores que mayor porcentaje de consultas y reclamaciones registraron en UCE Castilla y León, siendo el sector de bienes tangibles y el sanitario los que más incremento registraron.

Cuadro 3.6.3-1
Consultas y reclamaciones registradas por UCE, 2021-2022

	Consultas				Reclamaciones				Total			
	2021	2022	% Var.	% s/ total	2021	2022	% Var.	% s/ total	2021	2022	% Var.	% s/ total
Servicios												
Financieros	3.714	3.717	0,08	18,3	606	521	-14,03	9,45	4.320	4.328	-1,9	16,41
Alimentación	90	83	-7,78	0,41	25	32	28,00	0,58	115	115	0	0,45
Vivienda	982	692	-29,53	3,41	88	82	-6,82	1,49	1.070	774	-27,66	3,00
Sanidad	2.023	2.408	19,03	11,86	334	434	29,94	7,87	2.357	2.842	20,58	11,01
Farmacia	83	61	-26,51	0,3	3	0	-100,00	0	86	61	-29,07	0,24
Serv. Interés												
General	7.301	7.606	4,18	37,45	2.462	2.764	12,27	50,11	9.763	10.370	6,22	40,16
Seguros	423	411	-2,84	2,02	120	156	30,00	2,83	543	567	4,42	2,20
Reparaciones	1.076	888	-17,47	4,37	299	189	-36,79	3,43	1.375	1.077	-21,67	4,17
Comercio	2.083	2.001	-3,94	9,85	581	446	-23,24	8,09	2.664	2.447	-8,15	9,48
Turismo	930	934	0,43	4,6	568	452	-20,42	8,19	1.498	1.386	-7,48	5,37
Enseñanza	3	0	-100,00	0	0	0	0	0	3	0	-100,00	0
Admon. Pública	379	327	-13,72	1,61	61	52	-14,75	0,94	440	379	-13,86	1,47
Medio Ambiente	98	89	-9,18	0,44	9	18	100,00	0,33	107	107	0	0,41
Bienes Tangibles	271	314	15,87	1,55	22	64	190,91	1,16	293	378	29,01	1,46
Otros	563	777	38,01	3,83	279	306	9,68	5,55	842	1.083	28,62	4,19
Total	20.019	20.308	1,44	100,00	5.457	5.516	1,08	100,00	25.476	25.824	1,37	100,00

Fuente: Unión de Consumidores de Castilla y León (UCE).

En 2022 se publicó la Orden de 18 de julio de 2022, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, por la que se convocan subvenciones en materia de consumo para el año 2022 destinadas a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Castilla y León, cuya finalidad es financiar los gastos de mantenimiento de sede y de las actividades de información y formación en materia de consumo que realicen dirigidas a los consumidores y usuarios de Castilla y León. La cuantía total de la subvención fue de 78.024,01 euros.

En septiembre de 2022 se publicó la modificación de la Orden de 18 de julio de 2022, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo (Orden de 28 de septiembre de 2022, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo) de modo que se amplía la cuantía total máxima de la subvención hasta 161.000 euros.

Finalmente se destinaron 116.510 euros, registrándose de este modo una reducción del 11,64% respecto del ejercicio anterior. Además, la Junta de Castilla y León ha destinado 18.543 euros para actividades de formación y educación, frente a los 14.153 euros del año anterior, lo que supuso un incremento del 31,02%. Como en años anteriores, no se destinó ninguna partida a subvenciones a entidades locales.

Cuadro 3.6.3-2

Actuaciones de formación y campañas educativas relacionadas con consumo, 2021-2022 (euros)

Conceptos	2021	2022	% Var.
Subvenciones a asociaciones	131.855	116.510	-11,64
Subvenciones a entidades locales	0	0	0,00
Actividades de formación y educación	14.153	18.543	31,02
Total	146.008	135.053	-7,50

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El Sistema Arbitral de Consumo es un sistema extrajudicial de resolución de conflictos entre las personas consumidoras y usuarias y las empresas o profesionales a través del cual, con carácter vinculante y ejecutivo para ambas partes, se resuelven las reclamaciones, siempre que el conflicto no sea sobre intoxicación, lesión, muerte o existan indicios racionales de delito. Este sistema es voluntario y gratuito, garantizando la eficacia y firmeza del procedimiento, ya que la cuestión suscitada se resuelve mediante laudo que es vinculante para las partes, y la igualdad entre las partes, por ser un sistema que está sometido a los principios de audiencia, contradicción e igualdad.

En 2022 se gestionaron un total de 3.893 solicitudes de arbitraje, lo que supuso un 13,40% más que en el año anterior. Del total de solicitudes un 28,38% se encontraban en tramitación (23,22% en el año 2021), estando pendientes de la designación del colegio arbitral el 24,35% (21,53% en 2021). De las solicitudes resueltas, un 9,28% lo fueron por mediación (12,76% en 2021) y un 23,53% por laudo (26,07% en 2021).

Cuadro 3.6.3-3

Solicitudes de arbitraje ante la Junta Arbitral de Consumo en Castilla y León, 2021-2022

	2021		2022	
	nº	%	nº	%
Trasladadas a otras Juntas Arbitrales	39	1,14	154	3,96
Desistimientos	25	0,73	37	0,95
Archivadas (por no aceptación del arbitraje)	936	27,26	806	20,70
Archivadas (otras causas)	264	7,69	401	10,30
No admitidas o pendientes de aceptación	39	1,14	93	2,39
Resueltas por mediación	438	12,76	361	9,28
Resueltas por laudo	895	26,07	918	23,59
En trámite (Pendiente designación del C. Arbitral)	739	21,53	948	24,35
En trámite (Designado el Colegio Arbitral)	58	1,69	175	4,03
Total Solicitudes	3.433	100,00	3.893	100,00

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

La Inspección de Consumo, tiene como misión vigilar y controlar el cumplimiento de las normas sobre protección de los consumidores y usuarios, sin perjuicio de las funciones que tienen asignadas otros servicios de inspección. La Inspección de Consumo, en el ámbito de sus competencias, vigila y controla los bienes de consumo, así como los servicios que se prestan a personas usuarias, garantizando el cumplimiento de las obligaciones de empresas y profesionales en su relación con las personas.

En 2022 se realizaron un total de 10.435 inspecciones de consumo en Castilla y León, un 1,78% menos que el año anterior. Del total de inspecciones de consumo realizadas se abrieron 561 expedientes, es decir, 25 más que el año anterior. El total de los expedientes dieron lugar a 315 sanciones, 227 menos que en el año anterior.



Si se relaciona el número de inspecciones realizadas con el número de sanciones impuestas se puede observar cómo el 1,85% de las inspecciones de productos alimenticios tienen sanción, el 2,15% en el caso de los productos industriales y el 9,62% en servicios. Las sanciones más elevadas correspondieron a productos industriales, alcanzando un importe medio de 1.443.389 euros.

Cuadro 3.6.3-4

Número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León, 2018-2022

	2018	2019	2020	2021	2022	%	%Var 21-22
Productos alimenticios	2.361	2.280	865	1.134	1.571	15,05	38,54
Productos industriales	11.849	10.440	6.244	8.244	7.586	72,70	-7,98
Servicios	1.335	1.468	815	1.246	1.278	12,25	2,57
Total	15.545	14.188	7.924	10.624	10.435	100,00	-1,78

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.6.3-5

Expedientes incoados por producto y tipos de infracción en Castilla y León, 2022

	Infracción		Productos Alimenticios		Servicios		Total
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
Adulteración y fraudes calidad	34	57,63	70	24,56	74	34,10	178
Fraude peso	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
Transacciones comerciales	3	5,08	32	11,23	28	12,90	63
Precios	2	3,39	24	8,42	10	4,61	36
Normalización y condiciones de venta	20	33,90	156	54,74	105	48,39	281
Otras infracciones	0	0,00	3	1,05	0	0,00	3
Total	59	100,00	285	100,00	217	100,00	561

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.6.3-6

Sanciones impuestas por la inspección de consumo por productos y tipo de infracción en Castilla y León, 2022

	Infracción		Productos Alimenticios		Servicios		Total	
	Nº	euros	Nº	euros	Nº	euros	Nº	euros
Adulteración y fraudes en la calidad	20	37.780	41	46.670	44	103.610	105	188.060
Fraude en peso o medida	0	0	0	0	0	0	0	0
Transacciones comerciales	3	8.810	15	23.524	15	32.625	33	64.959
Precios	0	0	17	7.750	8	10.944	25	18.694
Normalización y condiciones de venta	6	13.540	89	319.171	55	1.290.333	150	1.623.044
Otras infracciones	0	0	1	850	1	6.000	2	6.850
Total	29	60.130	163	397.965	123	1.443.512	315	1.901.607

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

3.7 El sistema de acción social

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva (artículo 70.1.10) en materia de: *“Asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario. Promoción y atención de las familias, la infancia, la juventud y los mayores. Prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social. Protección y tutela de menores”*.

El texto estatutario reconoce en su artículo 13, dedicado a los derechos sociales, el derecho de acceso a los servicios sociales y los derechos que, en este ámbito, corresponden a las personas mayores, a las personas menores de edad, a las personas en situación de dependencia y a sus familias, a las personas con discapacidad, así como a quienes se encuentren en situación de exclusión social.

Los servicios sociales en Castilla y León se ordenan en torno a unas normas básicas y un Plan Estratégico:

- La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.
- El Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León (ampliado en enero de 2019).
- Ley 3/2020, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.
- Decreto 13/2022, de 5 de mayo, modifica la estructura orgánica de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y el Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
- El Plan estratégico de Servicios Sociales de Castilla y León, 2022 – 2025. Diciembre 2021.

La Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León, en su artículo 4 recoge que *“el sistema de servicios sociales de Castilla y León se configura como el conjunto de recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones, de titularidad pública o privada, en materia de servicios sociales”*. En ese mismo artículo establece el marco para la configuración e integración en el sistema de los servicios sociales de titularidad privada. El apartado 3 del citado artículo establece que *“sin perjuicio de la responsabilidad que tienen atribuidas las administraciones públicas en el sistema de servicios sociales, a los efectos de esta Ley constituyen el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública el conjunto de recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones de titularidad pública y los de titularidad privada financiados, total o parcialmente, con fondos públicos”*.

El artículo 5 de la Ley, por otra parte, establece que los servicios sociales conforman un sistema cuya finalidad y objetivos es: *“proporcionar una adecuada cobertura de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales, para promover la autonomía y el bienestar de las personas y asegurar su derecho a vivir dignamente”*



durante todas las etapas de su vida" (art. 5.1). En el mismo artículo se señala que *"los servicios sociales estarán especialmente dirigidos a favorecer el desarrollo integral, la autonomía, la integración, la igualdad de oportunidades y la integración plena de las personas mediante la detección de sus necesidades personales básicas y sus necesidades sociales, la prevención de las situaciones de riesgo, la eliminación o tratamiento de las situaciones de vulnerabilidad, desprotección, desamparo, dependencia o exclusión, y la compensación de los déficits de apoyo social"* (art. 5.2). Asimismo, los poderes públicos, según esta Ley, han de perseguir la creación de las condiciones que favorezcan la igualdad efectiva de las personas, asegurar una distribución equitativa de los recursos sociales disponibles, fomentar la intervención comunitaria, la convivencia y la cohesión social, y promover la participación, el asociacionismo y la acción voluntaria y solidaria.

El sistema se organiza territorialmente en dos niveles. El primero está formado por las Zonas de Acción Social; en ellas se ubican los Equipos de Acción Social Básica, que desarrollan su actividad en los Centros de Acción Social (CEAS). En el segundo nivel están las Áreas de Acción Social: se trata de agrupaciones de Zonas de Acción Social del ámbito territorial correspondiente a cada entidad local competente en materia de servicios sociales y serán la referencia para las prestaciones dirigidas a la atención de necesidades específicas.

El sistema está gestionado por la Gerencia de Servicios Sociales. Creada en 1995 ha ido adaptando su estructura y funcionamiento a los cambios que en materia de servicios sociales se han venido produciendo en nuestra Comunidad Autónoma. En este sentido habría que destacar como tales la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, el Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones acceso y disfrute de las prestaciones esenciales de Renta Garantizada de Ciudadanía y la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital.

El Decreto 13/2022, de 5 de mayo, modifica la estructura orgánica de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y el Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. La novedad más importante es que, a las funciones que venía desempeñando la Dirección General de Familias, Infancia y Atención a la Diversidad, se unen las relativas a la coordinación e impulso de la política de integración de los extranjeros inmigrantes y se reordenan las vinculadas con el Tercer Sector Social en Castilla y León, y de modificación de la Ley del Voluntariado. De este modo, se crean dos direcciones técnicas en la Dirección General de Familias, Infancia y Atención a la Diversidad: la Dirección Técnica de Inclusión Social y la Dirección Técnica de Inmigración y Cooperación con el Tercer Sector. Estas se unen a las ya existentes: la Dirección Técnica de Atención a la Infancia y la Dirección Técnica de Familias y Atención a la Diversidad, la cual cambia su nombre por el de Dirección Técnica de Familias.

La Ley 16/2010 establece un modelo de servicios sociales en el que se definen las prestaciones y servicios esenciales y no esenciales. Las primeras son consideradas como derechos subjetivos, estando públicamente garantizados y siendo obligatoria su provisión con independencia de cuál sea el nivel de necesidades o el índice de demanda existente, por lo que no están sujetas a disponibilidad de recursos o límites presupuestarios. Las no esenciales tendrán un acceso sujeto a la disponibilidad de recursos y al orden de prelación y concurrencia que al efecto se establezca pudiendo, en su caso, determinarse la obligatoriedad de su existencia y su disponibilidad en relación con un nivel de cobertura mínimo preestablecido.

Otra de las normas básicas que ordenan el Sistema de Servicios Sociales en Castilla y León es el Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León. En el mismo Decreto en el que se determina el catálogo de prestaciones, se establece (art. 8) la definición de situación de necesidad extrema. El reconocimiento de esta situación supone el acceso prioritario a las prestaciones esenciales previstas en el catálogo. El artículo mencionado define necesidad extrema como *"aquella de naturaleza apremiante que afecta y compromete las capacidades personales, los recursos y medios de subsistencia, las relaciones familiares y sociales y la seguridad, generando a las personas afectadas una situación de despro-*

tección grave, que precisa de una intervención urgente, ineludible e inaplazable, al objeto de evitar que se agrave y/o genere mayor perjuicio". El Catálogo fue evaluado en el año 2017 y como resultado de esa evaluación se propuso una actualización consistente en una revisión de la definición de algunas fichas descriptivas, la incorporación de 10 nuevas prestaciones y la modificación de otras 23 de las previamente existentes.

En noviembre de 2022, se presenta el nuevo Catálogo Digital de Servicios Sociales (CATDISS). En él se recoge los recursos del sistema de servicios sociales de Castilla y León, quiénes son las entidades que los prestan, dónde las prestan, qué características y cuáles son los requisitos y condiciones para acceder a ellas. En el CATDISS se incluyen 128 tipos diferentes de prestaciones (Acceso al CATDISS: <https://acortartu.link/xi1v0>).

A finales de 2021 se publicó el segundo *Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León* para el periodo 2022 – 2025 (BOCyL nº 249, de martes, 28 de diciembre de 2021. Disponible en: <https://acortartu.link/1v4yt>). Se presenta como un Plan de carácter integral, abarcando todos los servicios sociales a los que se refiere la Ley 16/2010, de 20 de diciembre. Asimismo, el plan, que a diferencia del I Plan ha sido elaborado sin la participación del Diálogo Social, determina las líneas de acción estratégica del sistema y las directrices básicas de la política de servicios sociales, así como los objetivos, y actuaciones correspondientes. El Plan señala que la pandemia causada por la COVID-19 ha puesto de manifiesto la importancia estratégica de disponer de un sistema de servicios sociales eficaz, dinámico y responsable, capaz de ofrecer respuestas solventes a las necesidades de miles de personas que, acuciadas por la situación social, demandan prestaciones, servicios y apoyos. Así mismo, la crisis ha vuelto a demostrar la necesidad de que los sistemas vinculados a lo social, como el de los servicios sociales, se definan por su flexibilidad y capacidad de adaptación ante circunstancias cambiantes que demandan respuestas eficaces ante las nuevas necesidades, que estén bien dimensionadas y suficientemente dotadas.

El Plan, como se señala en su texto, supone la continuidad con el I Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León 2017 - 2021. Octubre, 2017 (Disponible en: <https://acortartu.link/0bv2r>) prosiguiendo con el proceso de consolidación y universalización del sistema de servicios sociales de Castilla y León como una red universal, de responsabilidad pública, integrada por recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones, de titularidad pública o privada, en materia de servicios sociales. Pero, además, asume el reto de la innovación y modernización tecnológica del sistema de servicios sociales, una transformación en un sistema inteligente capaz de procesar información, generar conocimiento, proporcionar nuevos servicios más cercanos y de alto valor añadido con su progresiva digitalización, como una de las fórmulas para tratar de incrementar la calidad en la atención, optimizar los recursos y llegar a más partes del territorio.

El presupuesto previsto para todo el periodo será de 515.487.112 euros para los ejercicios 2022- 2025, con las consignaciones que se disponga en los Presupuestos Generales de la Comunidad con este fin y de conformidad con los desgloses que figuran en cada uno de los ejes sectoriales. El importe para cada uno de los ejes sectoriales sería el siguiente:

- EJE 1. Mejora general del sistema de servicios sociales: 3.844.000 euros.
- EJE 2: Autonomía personal y cuidados de larga duración: 225.335.200 euros.
- EJE 3: Inclusión social y lucha contra la pobreza: 180.708.000 euros.
- EJE 4: Familia y conciliación: 105.599.912 euros.

El coste total del Plan dividido entre todas las anualidades de la siguiente forma:

- Anualidad 2022: 129.544.478 euros.
- Anualidad 2023: 129.335.478 euros.
- Anualidad 2024: 135.393.578 euros.



- Anualidad 2025: 121.213.578 euros.

El nuevo Plan, tras recoger un amplio y detallado análisis del contexto regional en distintas dimensiones: demográfica, de pobreza y exclusión, marco legal, recursos, agentes, organización y funcionamiento, plantea una serie de valores:

1. **Atención centrada en la persona.** Se sitúa a la persona en el centro de todas las actuaciones del sistema de servicios sociales, tomando en cuenta para cada momento de su ciclo vital los aspectos esenciales que configuran su realidad.
2. **Continuidad en la atención.** Siempre que las personas lo requieran, por las características de las necesidades sociales que presentan, recibirán atención durante el tiempo que se estime necesario, y contarán con un profesional de referencia que realizará el seguimiento de las intervenciones que se pongan en marcha y garantizará la coherencia de las actuaciones y la interlocución con la persona.
3. **Vinculación territorial.** A partir de una adecuada articulación entre todos los centros territoriales con responsabilidad en la prestación de servicios sociales, asegurando la igualdad en todo el territorio, y especialmente en el medio rural.
4. **Integración en el entorno.** El sistema de servicios sociales promoverá el mantenimiento de las personas usuarias en el entorno familiar y social habitual, evitando el desarraigo de su contexto conocido en la medida de lo posible.
5. **Atención personalizada y continuada.** Los servicios sociales ofrecerán a las personas que lo precisen una atención integral y ajustada a las necesidades particulares de cada persona y de su entorno familiar, territorial y comunitario, garantizando la continuidad de la atención y respetando siempre la dignidad de las personas y sus derechos.
6. **Prevención y proactividad.** Concebida como una prioridad del sistema que, bajo un enfoque comunitario de las intervenciones sociales, aporte medidas dirigidas a la superación de las causas de los problemas sociales. El sistema ha de detectar tempranamente las problemáticas sociales de los ciudadanos y actuar cuanto antes sobre sus causas, evitando en la medida de lo posible la cronificación y el deterioro de las situaciones de desventaja. Actuar antes para actuar mejor.
7. **Promoción de la autonomía personal.** La finalidad de las intervenciones es contribuir a la plena realización de las personas y la participación en su entorno social. Partiendo de las capacidades de las personas, y considerando la libertad de elección en el desarrollo de sus proyectos vitales, la intervención ha de promover que sean protagonistas de sus propios procesos de cambio, prestando los apoyos necesarios para ello.
8. **Participación.** Promoción de la iniciativa social y del voluntariado. Siendo los ciudadanos los destinatarios finales de los servicios sociales, se promoverá la participación de éstos, ya sea de forma colectiva, mediante entidades o asociaciones que los representen, o individual, mediante el voluntariado, en la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de los mismos, dando así espacio para la manifestación de las necesidades colectivas, la expresión de la solidaridad y la contribución a la mejora del sistema.
9. **Coordinación entre entidades (administración autonómica, local y ONGs) y sectores (sanitario y social).** Tanto en la planificación como en la ejecución de actuaciones, se ha de garantizar la coordinación y cooperación de todas las organizaciones -ya sean públicas o privadas- implicadas en las materias objeto de atención de los servicios sociales. La estructura de nuestros servicios sociales integra a las administraciones con competencias en ese ámbito, y contempla también la integración de las entidades sin ánimo de lucro que dispensan servicios sociales en un sistema de responsabilidad pública. Además, se ha de promover la colaboración con otros sistemas de protección social, especial-

mente con los sistemas de salud y empleo, para la coordinación de actuaciones que reviertan en una mejor atención de las personas.

- 10. Calidad.** Como instrumento de la mejora continua. La prestación de servicios de calidad es un objetivo prioritario de los servicios sociales de Castilla y León, que persigue la mejora continua y la innovación en aras de conseguir avances progresivos en el funcionamiento del sistema, que reviertan en una mejor atención a las personas.
- 11. Eficiencia, simplicidad y agilidad.** El sistema, en su relación con los ciudadanos, busca establecer procedimientos accesibles a todos, definidos bajo criterios de proximidad, agilidad y simplificación de los procesos administrativos. Los procesos de atención compartidos y el intercambio de información entre los agentes son una clave para una prestación de servicios eficiente.
- 12. Innovación tecnológica.** Los servicios sociales promueven el conocimiento y la investigación en lo relativo a los apoyos y ayudas técnicas y tecnológicas dirigidas a promover la autonomía de las personas en las materias que les son propias, y la incorporación de aquellas evidencias y avances tecnológicos que incrementan la eficacia de los servicios.

Un elemento de interés del Sistema es la creación del Registro único de personas usuarias del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León, por Orden FAM/628/2017, de 19 de julio. En este registro se recogen los datos de carácter personal de las personas usuarias y su entorno sociofamiliar con el fin de gestionar de forma coordinada e integral las prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública que posibilite prestar una atención continuada y coherente a lo largo del tiempo. La puesta en marcha de este fichero de registro único de personas usuarias junto con la historia social única son dos elementos fundamentales impulsados por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para que Castilla y León cuente con un sistema unificado de información, que permita contar con información detallada, permanentemente y actualizada de las personas atendidas por el sistema de Servicios Sociales. La identificación única de las personas atendidas por los Servicios Sociales facilita la coordinación entre administraciones, ya que integra los datos que registran los ayuntamientos con más de 20.000 habitantes y las diputaciones provinciales, que colaboran a través del Sistema de Atención a Usuarios de Servicios Sociales (SAUSS). Todo ello facilita la coordinación con el sistema sanitario facilitando la atención socio-sanitaria integral, el acceso a las políticas activas de empleo y el refuerzo a la integración escolar con los colegios. Al mismo tiempo, facilita la investigación y la explotación estadística de los datos acumulados.

El fichero de registro único de personas usuarias de Servicios Sociales integra más de 20 ficheros que hasta ahora eran independientes: las personas usuarias de los CEAS, títulos de familias numerosas, fichero del programa 'Conciliamos', gestión del programa de apoyo a la familia, protección a la infancia, atención temprana, personas menores infractoras, personas menores extranjeras desplazadas temporalmente por razones humanitarias a Castilla y León, discapacidad, dependencia, ayudas económicas individuales de diferente naturaleza, Renta Garantizada de Ciudadanía, socios del Club de los 60, Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León, Registro Unificado de Víctimas de Violencia de Género de Castilla y León o ficheros para la atención a diferentes situaciones de drogodependencias.

La historia social se configura como un instrumento documental elaborado como consecuencia de la intervención social en la que se registran exhaustivamente los datos más significativos de la situación personal, social y familiar de una persona usuaria, las demandas, el diagnóstico, las subsiguientes intervenciones y la evolución de tal situación. Esto facilitará una mejor orientación y coordinación en los procesos de intervención profesional y una atención más rápida, integral y eficaz para las personas usuarias del sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública. La historia social única y el registro único de personas usuarias son dos herramientas en las que se sustenta el sistema unificado de acceso a los Servicios Sociales de responsabilidad pública de Castilla y León.



3.7.1. Financiación de los Servicios Sociales.

En el Título X de la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León se define la financiación del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, subrayando la responsabilidad de las administraciones públicas de Castilla y León de garantizar los recursos necesarios por aplicación del principio de sostenibilidad, y se regulan los criterios de la financiación compartida entre dichas administraciones públicas y la aportación económica de la persona usuaria que tendrá en cuenta su capacidad económica (copago).

Los servicios sociales en Castilla y León se organizan y financian mayoritariamente por la Gerencia de Servicios Sociales, sin olvidar la organización territorial a través de los CEAS (Centros de Acción Social), estructuras propias de las Entidades Locales, que organizan y gestionan algunas prestaciones del Catálogo de Servicios Sociales antes mencionado.

El Decreto 36/2021, de 30 de diciembre, regula las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2021 en el ejercicio de 2022, el presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales para el año 2022 fue de 1.057 millones de euros igual que el año anterior por estar prorrogado el presupuesto.

Cuadro 3.7.1-1

Distribución por subprogramas del presupuesto inicial de la Junta de Castilla y León, 2020 – 2022 Gerencia de Servicios Sociales (euros)

	2020	%	2021	%	2022	%
Administración General de servicios sociales	28.789.334	3,1	45.149.962	4,3	45.149.962	4,3
Atención a la infancia	53.761.604	5,8	60.732.133	5,7	60.732.133	5,7
Atención a personas con discapacidad	139.690.589	15,1	172.600.101	16,3	172.600.101	16,3
Atención a personas mayores	199.362.143	21,5	228.594.221	21,6	228.594.221	21,6
Intervención en drogodependencias	8.266.860	0,9	10.261.322	1,0	10.261.322	1,0
Promoción y apoyo a la familia	9.466.774	1,0	16.419.055	1,6	16.419.055	1,6
Servicios sociales básicos e integración social	259.311.700	28,0	319.871.092	30,3	319.871.092	30,3
Promoción de telecom. y sociedad de la información	807.649	0,1	393.000	0,0	393.000	0,0
Empleo y form.pers.con discap.o riesgo excl.social	6.581.111	0,7	10.112.024	1,0	10.112.024	1,0
Pensiones y otras prestaciones económicas	211.188.557	22,8	179.853.259	17,0	179.853.259	17,0
Promoción y apoyo a la mujer	8.171.849	0,9	10.835.846	1,0	10.835.846	1,0
Deleg. y transf. competencias a Entidades Locales	1.710.790	0,2	1.745.027	0,2	1.745.027	0,2
Total	927.108.960	100,0	1.056.567.042	100,0	1.056.567.042	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de ejecución del presupuesto de la Administración de la Comunidad.
<https://analisis.datosabiertos.jcyl.es/pages/ejecucion-presupuestos/>

La ejecución del presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales en el ejercicio 2022 se ha incrementado un 12% respecto del año anterior. Como se puede observar, el grueso de los gastos recae en dos partidas presupuestarias: acción social, que comprende administración general de servicios sociales, atención a la infancia, atención a personas con discapacidad, atención a personas mayores, intervención en drogodependencias, promoción y apoyo a la familia y servicios sociales básicos e integración social; y pensiones. Cabe destacar que desaparece el de promoción de telecomunicaciones y sociedad de la información. Respecto de la ejecución de presupuestos del año anterior la partida que más se incrementó fue la de empleo y formación de personas con discapacidad o riesgo de exclusión, que crece un 61,13% y la que menos la de delegación y transferencia de competencias a Entidades Locales, un 3,60%.

Cuadro 3.7.1-2

Distribución por subprogramas del presupuesto ejecutado* de la Junta de Castilla y León, 2020 – 2022. Gerencia de Servicios Sociales (euros)

	2020	%	2021	%	2022	%	Var 20-21.%
Administración General de servicios sociales	40.843.989	3,96	41.042.782	3,94	41.937.017	3,61	2,18
Atención a la infancia	61.340.263	5,95	60.724.078	5,83	77.244.134	6,65	27,21
Atención a personas con discapacidad	165.843.165	16,09	164.712.373	15,82	175.236.581	15,08	6,39
Atención a personas mayores	214.559.223	20,82	212.866.109	20,45	236.447.951	20,35	11,08
Intervención en drogodependencias	10.725.184	1,04	10.019.668	0,96	10.439.403	0,90	4,19
Promoción y apoyo a la familia	12.060.158	1,17	21.050.088	2,02	27.747.672	2,39	31,82
Servicios sociales básicos e integración social	330.558.642	32,07	360.344.963	34,62	406.155.229	34,95	12,71
Promoción de telecom. y sociedad de la información		0,00	393.000	0,04		0,00	-100,00
Empleo y form.pers.con discap.o riesgo excl.social	7.263.887	0,70	6.989.346	0,67	11.261.713	0,97	61,13
Pensiones y otras prestaciones económicas	175.879.437	17,06	150.955.995	14,50	159.829.441	13,75	5,88
Promoción y apoyo a la mujer	9.935.598	0,96	10.141.178	0,97	13.947.692	1,20	37,54
Deleg. y transf. competencias a Entidades Locales	1.705.122	0,17	1.719.133	0,17	1.780.980	0,15	3,60
Total	1.030.714.668	100,00	1.040.958.714	100,00	1.162.027.813	100,00	11,63

*Presupuesto obligado

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El gasto de la Gerencia de Servicios Sociales se sitúa en torno a 1,95% del Producto Interior Bruto Regional, aunque con variaciones según el año, con un importe en 2022 de 1.162,03 millones de euros. El crecimiento mantenido desde el año 2008 hasta el año 2017 se interrumpe en el 2018. En el año 2019 y 2020 se produjo un crecimiento significativo que se mantiene en 2021 de manera más leve y se incrementa en 2022.

Cuadro 3.7.1-3

Evolución de los presupuestos anuales ejecutados por la Gerencia de Servicios Sociales y su relación con el PIB regional 2018 – 2022. En millones de euros

Año	Presupuesto ejecutado Gerencia de Servicios Sociales (GSS)	PIB Regional	Relación Presupuesto GSS y PIB Regional %
2018	899,38	58.545,87	1,54
2019	962,90	59.798,55	1,61
2020	1030,70	54.822,78	1,88
2021	1040,90	58.119,05	1,79
2022	1.162,03	59.513,91 (*)	1,95

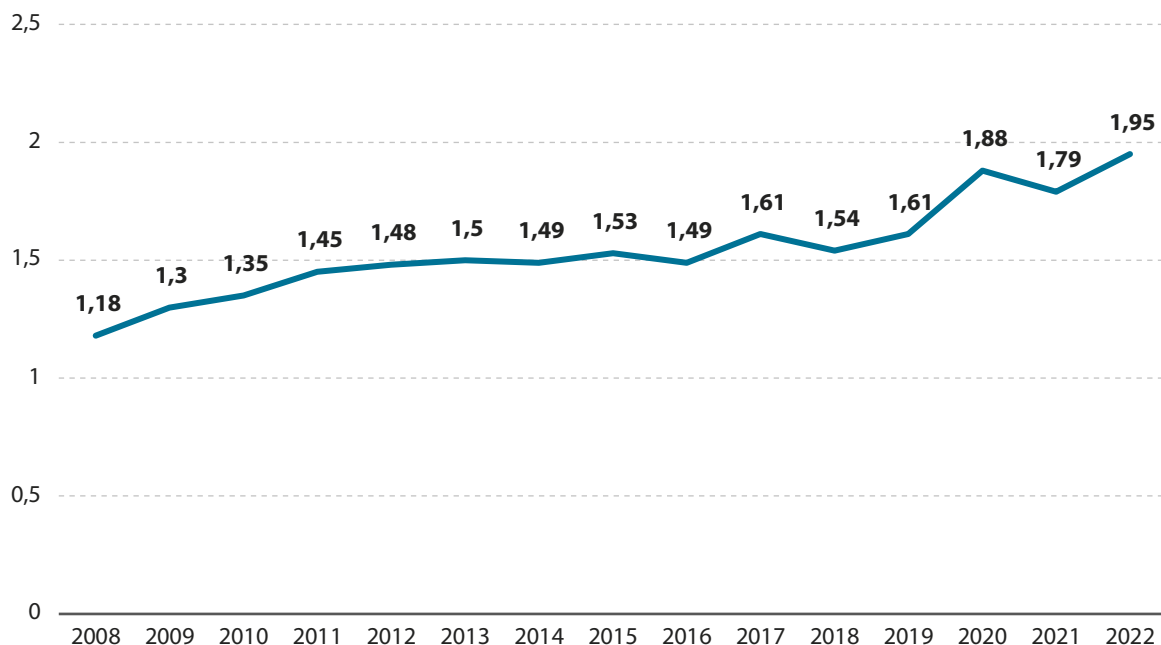
(*) Estimaciones Gobierno de Castilla y León.

Fuente: Elaboración propia en base a informes anuales del Consejo Económico y Social de Castilla y León (2010-2017) y Datos abiertos Junta de Castilla y León (2018 – 2022). Datos PIB: INE, serie 2000-2021.



Gráfico 3.7.1-1

Evolución de los presupuestos anuales ejecutados por la Gerencia de Servicios Sociales en relación con el PIB regional 2008 – 2022 (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia en base a informes anuales del Consejo Económico y Social de Castilla y León (2010-2017) y Datos abiertos Junta de Castilla y León (2018 – 2022). Datos PIB: INE, serie 2000-2021-2022. Estimaciones Gobierno de Castilla y León.

El programa de **Acción Social** contaba con un presupuesto para el año 2022 de 853 millones de euros, que fue ejecutado en el 114,25% (superando en 122,25 millones de euros y llegando a los 975,25 millones de euros). Como puede observarse en el cuadro siguiente, son tres las partidas a las que se destinan un mayor volumen de recursos: las transferencias corrientes (46,41%) especialmente las dedicadas a familias e instituciones sin fines de lucro y a corporaciones locales (16,71%), sin embargo, son las transferencias corrientes a empresas las que ven superada en un 41,87% su presupuesto inicial y las transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro que se superan en un 30%; los gastos corrientes en bienes y servicios (25,99%) y, dentro de este capítulo, los destinados a acciones en materia de acción social (21,18%); y la tercera partida dedicada a gastos de personal, a la que se destina el 22,21% del gasto.

Cuadro 3.7.1-4

**Distribución por programas según ejecución del presupuesto de la Junta de Castilla y León, 2022.
Gerencia de Servicios Sociales. Programa de Acción Social**

	Presupuestado €	Gastado €	% Gasto	Ejecución (%)
Transferencias Corrientes	356.170.638	452.647.007	46,41	127,09
- A familias e instituciones sin fines de lucro	220.422.779	286.624.635	29,39	130,03
- A corporaciones locales	132.721.396	162.998.228	16,71	122,81
- A empresas públicas y otros entes públicos	3.011.384	3.002.752	0,31	99,71
- A empresas privadas	15.079	21.392	0,00	141,87
Gastos corrientes en bienes y servicios	259.857.444	253.510.464	25,99	97,56
- Acciones en materia de acción social	191.076.204	206.567.582	21,18	108,11
- Material, suministros y otros	63.838.791	42.954.639	4,40	67,29
- Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.588.134	1.988.846	0,20	76,84
- Arrendamientos y cánones	2.097.181	1.770.307	0,18	84,41
- Indemnizaciones por razón del servicio	236.232	214.098	0,02	90,63
- Gastos de publicaciones	20.902	14.993	0,00	71,73
Gastos de Personal	212.310.110	216.556.691	22,21	102,00
Inversiones Reales	17.585.545	20.707.940	2,12	117,76
Transferencias de Capital	7.604.149	31.769.851	3,26	417,80
- A corporaciones locales	50.000	11.892.645	1,22	23.785,29
- A familias e instituciones sin fines de lucro	7.374.149	19.825.777	2,03	268,86
- A empresas privadas	180.000	51.430	0,01	28,57
Activos y gastos financieros	100.000	60.500	0,01	60,50
TOTAL	853.627.886	975.252.454	100,00	114,25

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Respecto a las transferencias corrientes a corporaciones locales, la mayor parte del gasto está destinado a las prestaciones básicas (82,15%). Otros gastos relevantes, aunque en menor proporción, son los destinados al programa de centros de día y apoyo a familias (7,93%) y al programa de atención a la infancia (4,69%). El grado de ejecución de esta partida es del 129,65%.

Cuadro 3.7.1-5

**Distribución por programas según ejecución del presupuesto de la Junta de Castilla y León, 2022.
Gerencia de Servicios Sociales. Programa de Acción Social. Transferencias corrientes a corporaciones locales**

	Presupuestado €	Gastado €	% Gasto	Ejecución (%)
Prestaciones básicas	103.515.383	133.908.224	82,15	129,36
Prevención Centros día y apoyo familias	5.629.390	12.933.116	7,93	229,74
Programa atención primera infancia	3.596.010	7.637.078	4,69	212,38
Plan de exclusión social	6.261.432	3.258.561	2,00	52,04
Mantenimiento de Centros de discapacitados	2.428.781	2.428.781	1,49	100,00
Prevención e integración social de drogodependientes	1.215.879	1.151.233	0,71	94,68
Plan de Apoyo Familias Vulnerables	1.098.249	1.129.612	0,69	102,86
Mantenimiento y programas de actividades	320.000	175.000	0,11	54,69
Programa desarrollo gitano	215.217	181.812	0,11	84,48
Intervención en adicciones sin sustancias	0	100.000	0,06	-
Teleasistencia	1.441.055	94.811	0,06	6,58
TOTAL	125.721.396	162.998.228	100,00	129,65

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.



El subprograma de acción social denominado **transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro** incluye un número importante de conceptos. El más relevante es el de otras prestaciones económicas por dependencia, (es decir, prestaciones económicas vinculadas al servicio) que acapara el 71,5% del gasto total del capítulo y el presupuesto ejecutado supera en un 21,9% el inicial. La ejecución media de lo presupuestado es del 130%, superando casi todas las partidas el 100%, a excepción de las actuaciones en el ámbito laboral (84,6%), el programa interuniversitario de la experiencia (97,2%) y el programa de envejecimiento activo que no se ha ejecutado. Destacan los incrementos sobre el presupuesto inicial en ayudas e incentivos sociales con una ejecución presupuestaria muy superior a la inicial, superando los 23 millones de euros (un 263%) o las ayudas a guarderías, con un presupuesto ejecutado tres veces superior a lo propuesto, llegando a 10 millones de euros.

Cuadro 3.7.1-6

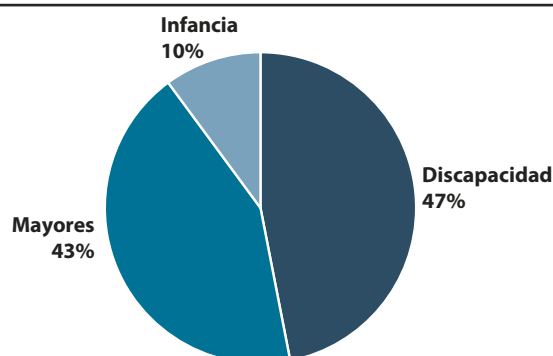
Distribución por programas según ejecución del presupuesto de la Junta de Castilla y León, 2022. Gerencia de Servicios Sociales. Programa de Acción Social. Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro

	Presupuestado €	Gastado €	% Gasto	Ejecución (%)
Otras prestaciones dependencia	168.000.000	204.853.520	71,5	121,9
Ayudas e incentivos sociales	8.843.631	23.285.338	8,1	263,3
Mantenimiento y programas de actividades	14.062.495	14.603.865	5,1	103,8
Plan de exclusión social	8.099.868	12.182.870	4,3	150,4
Ayudas guarderías	3.000.000	10.000.000	3,5	333,3
Mantenimiento de programas y ayudas individuales	4.869.420	5.061.895	1,8	104,0
Orientación y mediación familiar	2.327.856	4.211.942	1,5	180,9
Prevención centros de día y apoyo a familias	3.082.908	3.778.717	1,3	122,6
Programa de acogimientos familiares	631.000	2.156.933	0,8	341,8
Fed.CyL familiares de enfermos mentales FEALES	1.644.468	1.644.468	0,6	100,0
FEAPS Castilla y León	1.162.750	1.162.750	0,4	100,0
Federación Autismo de Castilla y León	700.075	700.075	0,2	100,0
Fundación ASPAYM Castilla y León	612.741	612.741	0,2	100,0
Federación de personas sordas de C.y L.(FAPSCL)	524.780	524.780	0,2	100,0
Fed. ASPACE Castellano-Leonesa	502.020	502.020	0,2	100,0
Federación Síndrome de Down de Castilla y León	275.300	275.300	0,1	100,0
COCEMFE CYL	200.000	200.000	0,1	100,0
PREDIF Castilla y León	200.000	200.000	0,1	100,0
Federación Sordos Castilla y León (FAPASCYL)	170.000	170.000	0,1	100,0
Federación Castilla y León Esclerosis (FACALEM)	110.000	110.000	0,0	100,0
Federación Parkinson de Castilla y León (FEPACYL)	105.000	105.000	0,0	100,0
Actuaciones en el ámbito laboral	90.521	76.571	0,0	84,6
Programa interuniversitario de la experiencia	75.946	73.851	0,0	97,2
Feder. C y L daño cerebral adquirido FECYLDACE	52.000	52.000	0,0	100,0
CERMI CYL	40.000	40.000	0,0	100,0
Asociación Personas Sordociegas CYL ASOCIDE CYL	20.000	20.000	0,0	100,0
Asociación de Sordociegos de Castilla y León	20.000	20.000	0,0	100,0
Envejecimiento activo	1.000.000	0	0,0	0,0
TOTAL	220.422.779	286.624.635	100,0	130,0

Fuente:Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

El gasto destinado a conciertos en 2022 ascendió a 164.399.219 euros, registrándose un incremento del 16% respecto del ejercicio anterior. Los conciertos más relevantes en cuanto a cuantías son los destinados a personas con discapacidad (47%) y mayores (43%). Respecto al ejercicio anterior, los conciertos dedicados a infancia fueron los que más se incrementaron anterior (+28,3%).

Gráfico 3.7.1-2
Financiación destinada a conciertos según destino, 2022



Fuente: Elaboración propia en base a datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Cuadro 3.7.1-7
Financiación destinada a conciertos (Gasto).

	Discapacidad			Mayores		
	2021	2022	% Var.	2021	2022	% Var.
Ávila	7.280.027	7.983.283,95	9,7	6.104.425	7.459.286,24	22,2
Burgos	12.342.267	13.743.529,70	11,4	4.845.080	5.078.871,56	4,8
León	9.104.391	10.434.730,46	14,6	15.391.948	17.965.944,83	16,7
Palencia	13.658.661	15.292.064,60	12,0	11.080.120	12.751.924,44	15,1
Salamanca	8.738.782	9.754.619,04	11,6	7.185.713	9.007.811,48	25,4
Segovia	4.344.445	4.757.716,46	9,5	3.570.088	4.131.756,33	15,7
Soria	823.121	936.923,93	13,8	1.436.581	1.808.912,75	25,9
Valladolid	15.120.489	16.815.751,33	11,2	9.213.626	11.639.686,27	26,3
Zamora	8.885.112	9.853.893,08	10,9	10.237.729	12.138.842,71	18,6
Total	80.297.295	89.572.512,54	11,6	69.065.309	81.983.036,62	18,7
	Infancia			Total		
	2021	2022	% Var.	2021	2022	% Var.
Servicios Centrales	1.227.591	2.070.462,76	68,7	1.227.591	2.070.462,76	68,7
Ávila	885.415	865.269,00	-2,3	14.269.867	16.307.839,19	14,3
Burgos	1.366.648	1.484.163,00	8,6	18.553.996	20.306.564,26	9,4
León	3.049.855	3.786.495,88	24,2	27.546.194	32.187.171,17	16,8
Palencia	1.636.718	1.862.595,00	13,8	26.375.499	29.906.584,04	13,4
Salamanca	1.833.635	1.834.362,40	0,0	17.758.130	20.596.792,92	16,0
Segovia	1.170.973	1.405.575,29	20,0	9.085.506	10.295.048,08	13,3
Soria	983.516	1.124.258,40	14,3	3.243.217	3.870.095,08	19,3
Valladolid	1.653.667	3.390.407,00	105,0	25.987.782	31.845.844,60	22,5
Zamora	1.228.597	1.464.847,20	19,2	20.351.438	23.457.582,99	15,3
Total	15.036.615	19.288.435,93	28,3	164.399.219	190.843.985,09	16,1

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

La financiación aplicada a contratos en el año 2022 fue de 65,2 millones de euros. Esta cifra supone un incremento de 23,4 millones de euros (+56%) respecto del año anterior. Los contratos más relevantes son los dedicados a servicios, que suponen el 81% del total del importe dedicado a la contratación.

Cuadro 3.7.1-8
Financiación destinada a contratos en 2022

Tipo de contrato	Adjudicados	Importe contratos adjudicados (euros)	Porcentaje
Obra	2	2.414.300,95	3,70
Servicio	24	52.855.891,30	80,96
Suministro	11	10.014.193,88	15,34
Total	37	65.284.386,13	100,00

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Acuerdo marco de cofinanciación de servicios sociales

El Acuerdo Marco de Cofinanciación de Servicios Sociales es el instrumento de colaboración y coordinación entre la Junta y las Corporaciones locales, para la financiación de las prestaciones sociales que han de llevarse a cabo por las mencionadas entidades locales. El 5 de diciembre de 2019 se aprobó el Acuerdo Marco de Cofinanciación de Servicios Sociales para los ejercicios de 2020 a 2023, por un importe 112 millones de euros para cada una de las cuatro anualidades, siendo cuantías mínimas garantizadas, de forma que pueden verse aumentadas en función de los incrementos presupuestarios que se puedan producir en esos años.

Desde su inicio se han ido aprobando sucesivos incrementos en la financiación a las corporaciones locales, de modo que en el Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2022 se aprobó una partida adicional de 51.246.403,34 euros para dos años –24,2 millones de euros este mismo año y otros 27 millones de euros en 2023– destinada a sufragar los gastos originados por la prestación de servicios y para reforzar el personal.

La cofinanciación a entidades locales con competencia en servicios sociales diferencia las siguientes áreas de actuación: área de personal profesional de los equipos de Acción Social Básica, área de atención a la dependencia, área de atención y protección a la infancia, área de servicios de apoyo familiar y conciliación, área de inclusión social y área de ayudas para situaciones de urgencia social.

La cofinanciación por parte de la Junta de Castilla y León de los servicios sociales que prestan las entidades locales, en 2022 ascendió a 155,5 millones de euros, lo que supone un incremento del 13,2% respecto del año anterior. La partida más relevante es la destinada a financiar servicios relacionados con la atención a la dependencia. A esta partida se destinaron 91,3 millones de euros, lo que supone el 58,7% del total del presupuesto aprobado para cofinanciar los servicios sociales prestados por las entidades locales. La ayuda a domicilio se lleva la mayor parte de la inversión en esta partida (53,41%) 83 millones de euros, 10 millones de euros más que el año anterior. Al área de financiación del personal profesional de los equipos de Acción Social Básica (CEAS) se destinan 32 millones de euros, lo que supone el 21% del total de cofinanciación a las entidades locales. Respecto al ejercicio 2021, esta partida se ha incrementado el 6,3%.

Observando la evolución de las partidas en el periodo 2021 – 2022, se observan incrementos significativos en las partidas destinadas a los servicios de apoyo familiar y conciliación (+79,5%) y a la atención y protección a la infancia (+30,9%). En sentido contrario, se reduce la partida destinada a las atenciones de inclusión social (-9,1%). La partida de teleasistencia desaparece dado que es asumida en el conjunto de la Comunidad Autónoma por la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.7.1-9

Cofinanciación a entidades locales con competencias en servicios sociales

Áreas	2021	2022	%	Var.%
Área de personal profesional de los equipos de Acción Social Básica	30.148.442	32.060.665	20,61	6,34
Áreas de Atención a la Dependencia	82.115.984	91.301.826	58,70	11,19
Ayuda a domicilio	73.449.700	83.073.722	53,41	13,10
Servicio de apoyo familiar y técnico a personas en situación de dependencia y/o discapacidad (EPAP),	3.223.622	3.671.870	2,36	13,91
Teleasistencia	1.014.607	0	0,00	-100,00
Servicios de atención en centros residenciales y en centros de día para personas mayores en situación de dependencia	2.289.108	2.410.886	1,55	5,32
Servicios de atención residencial o vivienda para personas con discapacidad y centros de día para personas con discapacidad	1.235.777	1.235.777	0,79	0,00
Prevención de la Dependencia	665.821	665.821	0,43	0,00
Envejecimiento activo	175.000	175.000	0,11	0,00
Servicio de Formación de personas cuidadoras no profesionales de personas con dependencia	62.350	68.750	0,04	10,26
Atención y Protección a la Infancia	6.731.291	8.812.777	5,67	30,92
Servicios de apoyo familiar y conciliación	3.478.677	6.245.030	4,02	79,52
Inclusión social	4.642.223	4.220.127	2,71	-9,09
Ayudas para situaciones de urgencia social	10.255.573	12.890.854	8,29	25,70
TOTAL	137.372.189	155.531.279	100,00	13,22

Nota: Datos a diciembre de 2022.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En 2021 se suscribió una nueva adenda al Acuerdo Marco de Servicios Sociales para reforzar la financiación destinada a las entidades locales para ayudas de emergencia con ocho millones de euros adicionales (cuatro en 2021 y cuatro en 2022), con el objeto de destinada a reforzar la dotación de las ayudas de emergencia para que las familias más vulnerables puedan hacer frente a los suministros energéticos y, en particular, a la subida desorbitada del precio de la electricidad.

Cuadro 3.7.1-10

Prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas (ayudas de emergencia para las familias vulnerables para hacer frente a los suministros energéticos)

EELL	2021	2022	TOTAL
Ayto. Ávila	126.906	126.906	253.812
Dip. Ávila	102.702	102.702	205.404
Ayto. Burgos	311.645	311.645	623.290
Ayto. Aranda de Duero	90.608	90.608	181.216
Ayto. Miranda de Ebro	64.759	64.759	129.518
Dip. Burgos	209.196	209.196	418.392
Ayto. León	265.652	265.652	531.304
Ayto. Ponferrada	151.667	151.667	303.334
Ayto. S. Andrés del Rabanedo	34.826	34.826	69.652
Dip. León	228.114	228.114	456.228
Ayto. Palencia	86.504	86.504	173.008
Dip. Palencia	86.409	86.409	172.818
Ayto. Salamanca	318.982	318.982	637.964
Dip. Salamanca	229.210	229.210	458.420
Ayto. Segovia	106.822	106.822	213.644
Dip. Segovia	102.358	102.358	204.716
Ayto. Soria	105.705	105.705	211.410
Dip. Soria	98.309	98.309	196.618
Ayto. Valladolid	657.710	657.710	1.315.420
Ayto. Medina del Campo	97.745	97.745	195.490
Ayto. Laguna de Duero	44.876	44.876	89.752
Dip. Valladolid	240.309	240.309	480.618
Ayto. Zamora	130.466	130.466	260.932
Dip. Zamora	108.520	108.520	217.040
TOTAL	4.000.000	4.000.000	8.000.000

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León de 9 de diciembre de 2021.

Los equipos de cada Corporación Local (CEAS) están formados por una persona coordinadora, dos personas técnicas superiores (a media jornada o uno de ellos a jornada completa), tres personas trabajadoras sociales (uno de ellos a media jornada) por zona de acción social y una persona animadora comunitario por zona de acción social. La financiación de estos equipos dependientes de las Entidades Locales durante el período 2018-2022 queda recogida en el cuadro y gráfico siguientes.

Cuadro 3.7.1-11

Financiación a Entidades Locales para personal técnico de los equipos de acción social 2018 - 2022

Año	Cuantía (euros)	Var. %
2018	26.696.946	8,87
2019	28.073.073	5,15
2020	28.551.946	1,71
2021	30.148.442	5,99
2022	32.060.665	6,34

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Según el Plan Estratégico de Servicios Sociales de Castilla y León 2022-2025, el número de efectivos con los que se contaba de personal técnico era de 1.358 personas, que dedicaron un total de 1.301,1 jornadas.

Cuadro 3.7.1-12
Personal técnico de los equipos de acción social

Programa	Profesionales financiados	Jornadas
Equipos de acción social básica	915	877,5
Equipos de promoción de la autonomía personal	98	87,0
Equipos de inclusión social	128	122,0
Equipos de intervención familiar	188	186,5
Técnicos coordinadores Crecemos /Canguros	9	9,0
Técnicos Coordinación Plan local drogas	20	19,1
Total	1.358	1.301,1

Fuente: Plan Estratégico de Servicios Sociales de Castilla y León (2022-2025).

La financiación a entidades locales para el servicio de ayuda a domicilio se incrementó una media del 13,1%. La distribución de este incremento de financiación por provincias muestra importantes diferencias, variando desde el 8,9% de Ávila al 16,8% de León.

Cuadro 3.7.1-13
Financiación destinada a entidades locales para el servicio público de ayuda a domicilio

	2018	2019*	2020	2021	2022	% Var.
Ávila	5.986.694	6.127.404	6.451.318	7.095.279	7.724.269	8,86
Burgos	6.523.387	6.799.387	7.622.969	8.749.099	10.001.323	14,31
León	10.376.693	10.784.718	11.142.981	13.199.227	15.420.028	16,83
Palencia	4.607.112	4.742.576	4.964.696	5.569.509	6.279.503	12,75
Salamanca	8.407.886	8.694.809	9.414.643	10.502.840	12.002.534	14,28
Segovia	3.747.237	3.874.158	3.997.966	4.601.202	5.330.602	15,85
Soria	2.738.525	2.816.849	2.876.743	3.359.680	3.713.286	10,52
Valladolid	10.667.087	11.043.111	11.846.333	14.157.942	15.492.177	9,42
Zamora	5.019.101	5.190.712	5.431.606	6.214.922	7.109.999	14,40
Total	58.073.722	60.073.724	63.749.255	73.449.700	83.073.722	13,10

*datos con adenda 2019 que incluye financiación de gastos de 2018.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La financiación a corporaciones locales para las acciones orientadas a la intervención para la inclusión social ha disminuido el 9,1% respecto al año anterior, pasando de los 4,6 millones de euros de inversión a los 4,2 millones. Todas las provincias menos la de León (+10%) se han visto afectadas por esta reducción. Las provincias más afectadas han sido Salamanca (-25%), Valladolid (-21%) y Soria (-15%).

Cuadro 3.7.1-14

Financiación a corporaciones locales para acciones para la inclusión por provincias (equipos de inclusión social)

Provincia	2021		2022		% Var.
	(euros)	%	(euros)	%	2020/2021
Ávila	313.153	6,75	310.049	7,35	-0,99
Burgos	797.607	17,18	746.276	17,68	-6,44
León	708.821	15,27	777.572	18,43	9,70
Palencia	320.080	6,89	299.188	7,09	-6,53
Salamanca	507.177	10,93	380.446	9,02	-24,99
Segovia	428.641	9,23	398.046	9,43	-7,14
Soria	158.166	3,41	134.057	3,18	-15,24
Valladolid	1.000.041	21,54	791.047	18,74	-20,90
Zamora	408.536	8,80	383.446	9,09	-6,14
Total	4.642.223	100,00	4.220.127	100,00	-9,09

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El presupuesto destinado a ayudas de emergencias ascendió en el ejercicio 2022 a 12,9 millones de euros, lo que representa un incremento del 25,7% respecto del año anterior. Ese presupuesto supone una financiación de 5,43 euros por habitante de Castilla y León. La distribución provincial del presupuesto per cápita presenta algunas diferencias.

Cuadro 3.7.1-15

Presupuesto de ayudas de emergencia por provincia, 2022

Provincia	2021	2022	Diferencia 2021 - 2022
Ávila	623.057	832.823	33,67
Burgos	1.547.986	1.858.809	20,08
León	1.883.750	2.273.292	20,68
Palencia	429.465	603.061	40,42
Salamanca	1.774.253	2.010.321	13,31
Segovia	434.116	557.698	28,47
Soria	498.160	819.396	64,48
Valladolid	2.395.090	3.207.280	33,91
Zamora	669.696	728.176	8,73
Total	10.255.573	12.890.854	25,70

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.2 Prestaciones y servicios del sistema de servicios sociales

La aprobación de la *Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León* supuso el reconocimiento como derechos subjetivos de algunas prestaciones y servicios esenciales. Implica un salto cualitativo en el ámbito de los servicios sociales, hasta entonces considerados como "graciables". Así se recoge esta idea en la exposición de motivos de la siguiente forma: "Se supera así el modelo de servicios sociales de carácter asistencial avanzando hacia un sistema en el que, aquellos que tengan el carácter de esenciales, se configuren como auténticos derechos subjetivos de todos los ciudadanos, exigibles ante los poderes y administraciones públicas y, en su caso, ante los órganos jurisdiccionales, como garantía máxima de su reconocimiento, respeto y protección".

Esta ley es la norma autonómica más relevante en la regulación de los Servicios Sociales de Castilla y León. En su artículo 4 define el sistema de servicios sociales de Castilla y León *“como el conjunto de recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones, de titularidad pública o privada, en materia de servicios sociales”*. El apartado 3 del citado artículo establece que *“sin perjuicio de la responsabilidad que tienen atribuidas las administraciones públicas en el sistema de servicios sociales, a los efectos de esta ley constituyen el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública el conjunto de recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones de titularidad pública y los de titularidad privada financiados, total o parcialmente, con fondos públicos”*.

La ley dispone la necesidad de contar con un *Catálogo de Servicios Sociales* como instrumento mediante el que se determinan, ordenan y califican las prestaciones del Sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública (art. 16) y establece dos tipos de prestaciones: esenciales y no esenciales; las primeras tienen carácter de derecho subjetivo, son obligatorias en su provisión y están públicamente garantizadas, con independencia de cuáles sean el nivel de necesidades o el índice de demanda existentes (art. 19); las segundas no tienen naturaleza de derecho subjetivo y su acceso estará sujeto a la disponibilidad de recursos y al orden de prelación y concurrencia que al efecto se establezca pudiendo, en su caso, determinarse la obligatoriedad de su existencia y su disponibilidad en relación con un nivel de cobertura mínimo preestablecido (art. 20). El acceso, reconocimiento y disfrute de las prestaciones está, según el artículo 21, condicionado a dos circunstancias: una oportuna prescripción técnica, y previa constatación objetiva de su necesidad y de que concurren las circunstancias y se reúnen los requisitos normativamente establecidos; a la colaboración activa de la persona usuaria en la intervención o en el proceso de integración social, o a su participación en la financiación.

Por otro lado, el Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León señala, en el artículo 2, que el catálogo *“codifica el conjunto de prestaciones que integran el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León, destinadas a la atención de las necesidades personales y sociales de las personas que residen o se encuentran en su territorio, con la finalidad de procurar su plena inclusión social, entendida como aquella situación en la que todas las personas puedan ejercer sus derechos, aprovechar sus habilidades y tomar ventaja de las oportunidades que se encuentran en su medio, evitando que caigan en situaciones de exclusión social”*. El artículo 6 establece que estas prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública se ordenan en el catálogo con arreglo a los siguientes niveles de atención:

- a) Nivel I. Acceso al sistema. Incluye el conjunto de prestaciones que dan acceso al sistema de servicios sociales de responsabilidad pública. Forman parte de este nivel la información y evaluación de las situaciones de necesidad social, las cuales determinarán la derivación al nivel de atención social más idóneo para responder a cada situación de necesidad.
- b) Nivel II. Atención inmediata o de proximidad. Incluye el conjunto de prestaciones dirigidas a procurar a las personas en situación de riesgo o de exclusión social la atención de proximidad que necesiten en el entorno de su propio hogar familiar y medio comunitario o en el que, en su caso, sea su alojamiento temporal, así como la atención urgente y temporal a quien carezca de hogar.
- c) Nivel III. Atención alternativa al mantenimiento en el entorno y hogar familiar. Incluye el conjunto de prestaciones dirigidas a procurar una atención estable y prolongada en el tiempo, que se instrumentará, principalmente, a través de la atención residencial.
- d) Nivel IV. Otras prestaciones. Este nivel de atención incluye aquellas prestaciones cuyo proceso de intervención requiere el uso de recursos de diferentes niveles, así como aquellas que no pudieran encuadrarse específicamente en ninguno de ellos.

En Castilla y León se ha articulado mediante un sistema integrado de acceso único y atención a las necesidades sociales, un sistema unificado de información a la ciudadanía, un registro único de personas usuarias y una historia social única. No obstante, en este apartado se adoptará la tradicional sectorialización de la atención social por colectivos (infancia, personas mayores, personas con discapacidad) para presentar la evolución de los servicios y prestaciones de los que éstos han sido beneficiarios durante el año 2022.

3.7.2.1. Atención a la infancia.

Según el Padrón Municipal (Instituto Nacional de Estadística) de 1 de julio de 2022, en Castilla y León tenían su residencia en Castilla y León 334.882 jóvenes menores de 18 años. Este dato pone de manifiesto un descenso de más del 1% respecto al año anterior, en el que el número de personas englobadas en este grupo poblacional ascendía 338.393. El número de jóvenes menores de 18 años en Castilla y León en 2022 suponía el 14,09% del total de la población residente en Castilla y León, que ascendía, según la misma fuente, a 2.375.971.

Cuadro 3.7.2-1
Población menor de 18 años en Castilla y León por grupos de edad, 2022

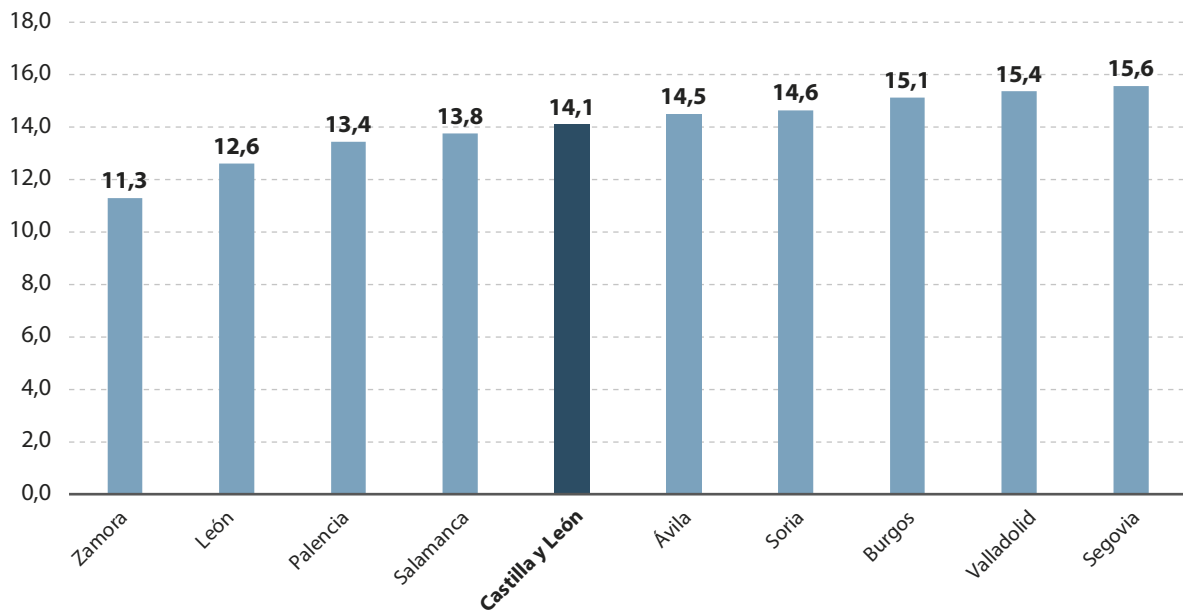
Provincia	Menor 18 años	Total	% población 0 a 18 años s/ total
Ávila	23.088	159.318	14,49
Burgos	53.282	352.331	15,12
León	56.849	451.210	12,60
Palencia	21.120	157.205	13,43
Salamanca	44.840	326.081	13,75
Segovia	23.968	153.994	15,56
Soria	13.107	89.519	14,64
Valladolid	79.718	518.950	15,36
Zamora	18.910	167.363	11,30
Total	334.882	2.375.971	14,09

Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión del Padrón Municipal, 1 de julio de 2022 (INE).

Las provincias con mayor porcentaje de población menor de 18 años respecto al total provincial son Segovia (15,6%), Valladolid (15,4%), Burgos (15,1%), Soria (14,6%) y Ávila (14,5%). Estas cinco provincias registran porcentajes por encima de la media regional que se situó, como hemos indicado anteriormente, en el 14,09%. Por debajo de este indicador regional, se encontraban en el año 2022 las provincias de Zamora (11,3%), León (12,6%), Palencia (13,4%) y Salamanca (13,8%).

Gráfico 3.7.2-1

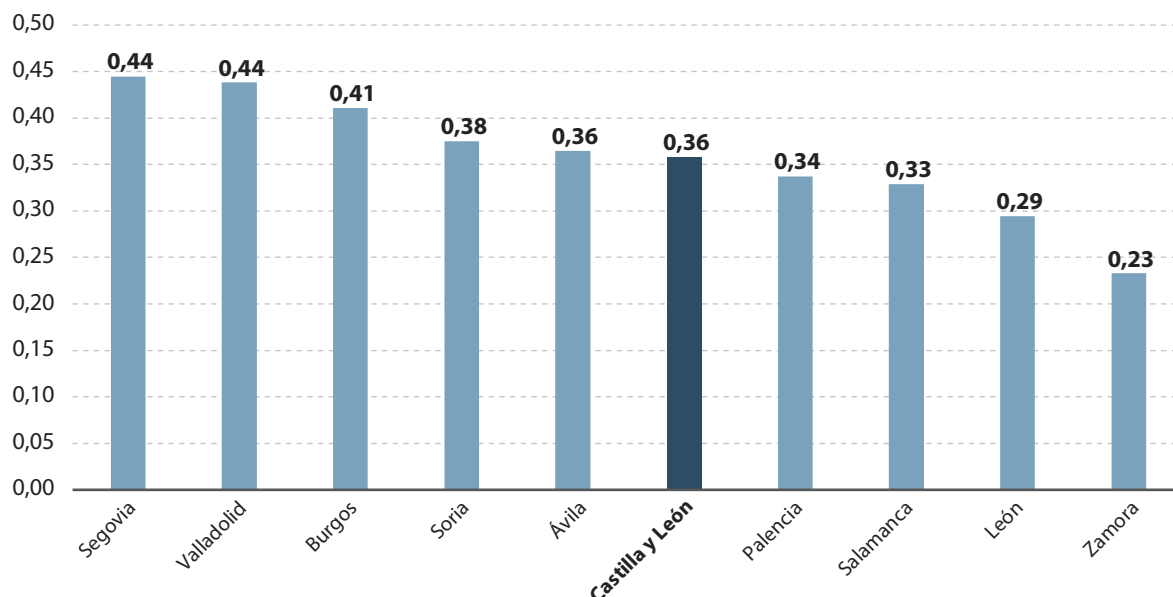
Porcentaje de población menor de 18 años sobre población total por provincias en Castilla y León, 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión del Padrón Municipal, 1 de julio de 2022 (INE).

Otro indicador demográfico muy relevante en el acercamiento a la población de un territorio dado es el denominado “índice de juventud”, cociente entre la población de 0 a 14 años y la población mayor de 65 años. En 2022, en Castilla y León este índice se situó en 0,36, muy por debajo del índice nacional y en retroceso si tenemos en cuenta el índice registrado en 2021 (0,45). Este índice de juventud es especialmente bajo en la provincia de Zamora (0,29) y las provincias de León, Salamanca y Palencia presentan índices por debajo del regional.

Gráfico 3.7.2-2
Índice de juventud por provincias en Castilla y León, 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión del Padrón Municipal, 1 de julio de 2022 (INE).

Los dos referentes legales más importantes para la atención y protección de las personas menores en Castilla y León son dos leyes de distinto rango y referencia territorial: la *Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil* y la *Ley 14/2002, de 25 de Julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León*. A estas normas hay que añadir el *Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo*. Esta norma fue modificada el año 2021 mediante la publicación del Decreto 1/2021, de 14 de enero (Decreto 1/2021, de 14 de enero, por el que se modifica el Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de las personas menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo).

Desde el punto de vista programático cabe destacar la publicación en diciembre de 2021 del *Programa de Actuaciones Estratégicas para Prevenir y Combatir la Pobreza Infantil en Castilla y León, 2021-2027*. Ese programa contempla cuatro áreas prioritarias de actuación (servicios sociales, educación, sanidad y vivienda) y medidas de carácter transversal (red de protección e inclusión de familias, perspectiva de género, lucha contra la discriminación y participación de la infancia). El programa se acompaña de un planteamiento de gobernanza y seguimiento, así como de indicadores de evaluación en cada una de las áreas.

También debe destacarse la creación en 2022 del Foro de participación de la infancia y la adolescencia de Castilla y León (Orden FAM/1533/2022, de 7 de noviembre, por la que se aprueba la creación del foro de participación de la infancia y la adolescencia de Castilla y León), compuesto por veinte niñas, niños y adolescentes con edades comprendidas entre ocho y diecisiete años, conforme a la siguiente representación: diez en representación de los consejos locales y provinciales de infancia y adolescencia de Castilla y León; ocho en representación de las entidades que componen la Plataforma de Organizaciones de Infancia de Castilla y León; y dos en representación del sistema de protección a la infancia de Castilla y León. Entre otras, asume las funciones de: participar en la elaboración, seguimiento y evaluación de las estrategias y planes

de la Administración de la Comunidad de Castilla y León que afecten a los derechos de la infancia; y de impulsar la realización de campañas, jornadas y espacios de aprendizaje y reflexión que visibilicen las aportaciones de la infancia en la sociedad y potencien la participación infantil. Por resolución de 15 de noviembre de 2022 de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades se dispuso el nombramiento de los integrantes de este foro, a propuesta de la mesa de adultos prevista en la Orden FAM/1533/2022.

Estos referentes legales y programáticos regulan las actuaciones destinadas a la protección y atención a personas menores en la Comunidad Autónoma que exponemos a continuación con indicación de los datos del año 2022 y, en algunos casos, con referencia a su evolución reciente.

Personas menores atendidas en el sistema de atención y protección a la infancia

En 2022, en el sistema de atención y protección a la infancia en Castilla y León, fueron atendidas 10.249 personas menores, lo que supone un aumento casi del 12% respecto a 2021, año en el que el número de menores atendidos ascendió a 9.187. En el cuadro siguiente se refleja la evolución de este número en los últimos siete años, pudiéndose observar que las provincias de Burgos, Valladolid y León son las que han aglutinado en esos años el número mayor de personas menores atendidas, seguidas de las provincias de Salamanca y Palencia. En 2022, las tres primeras provincias citadas aglutinaban la mitad de los casos atendidos en el sistema público de protección. Las tres provincias que menos casos atendidos registran son Zamora, Ávila y Soria; entre las tres apenas suponen el 20% del total regional. La provincia con un mayor número de menores atendidos, Burgos (2.040) registra casi un 25% más de menores atendidos (500) que la siguiente provincia con más registros -Valladolid (1.531)- y casi un 75% más que la provincia con menores registros -Zamora (548).

Cuadro 3.7.2-2

Personas menores atendidas en el sistema de atención y protección a la infancia en Castilla y León, 2018-2022

Provincia	2018	2019	2020	2021	2022
Ávila	974	697	682	671	624
Burgos	1.705	2.171	2.179	1.640	2.040
León	1.185	1.227	1.053	1.270	1.471
Palencia	738	860	799	1023	1228
Salamanca	979	1.090	784	839	991
Segovia	862	968	983	976	967
Soria	467	514	658	686	849
Valladolid	1.335	1.464	1.456	1.509	1.531
Zamora	463	553	473	573	548
Total	8.708	9.544	9.067	9.187	10.249

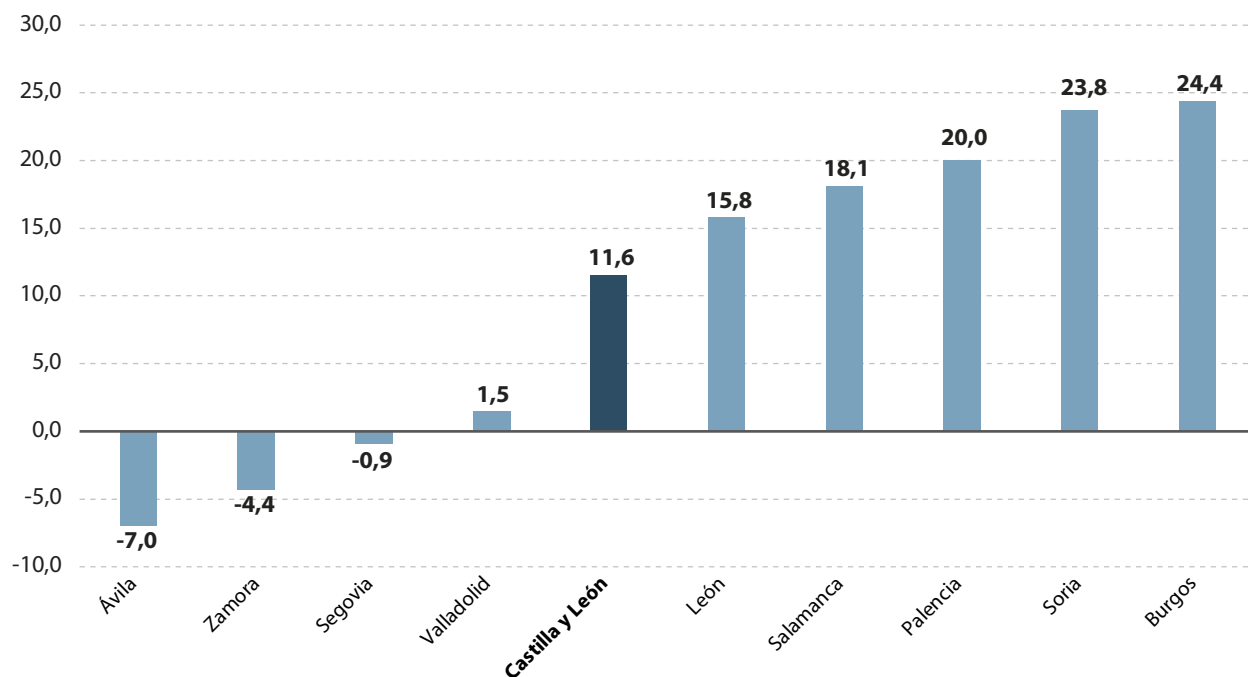
Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Las provincias donde el aumento en términos porcentuales del número de personas menores atendidas en 2022 respecto a 2021 fue más significativo fueron las de Burgos (+24,4%), Soria (+23,8%) y Palencia (+20%), tal y como se recoge en el gráfico siguiente. Sólo tres provincias, Ávila, Zamora y Segovia registraron saldos negativos respecto a 2021 en esta variación porcentual: -7%, -4,4% y -0,9% respectivamente. El acercamiento provincial a la evolución en el número de personas menores atendidas revela, pues, que ésta no es uniforme en las diferentes provincias.



Gráfico 3.7.2-3

Variación porcentual del número de personas menores atendidas en Castilla y León, 2021-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Reconocimiento de la idoneidad para la adopción de menores.

Los registros relativos a la adopción nacional e internacional en Castilla y León en 2022 recogidos en el cuadro siguiente revelan que todos los indicadores considerados, a excepción del número de solicitudes de adopción nacional, se han visto reducidos respecto al año anterior.

Las solicitudes de adopción nacional en 2022 se incrementaron en 2, pasando de 104 en 2021 a 106 en 2022, pero tanto el número de menores para los que selecciona familia como el número de familias valoradas se redujeron en el mismo período: en el primer caso pasaron de 57 a 54 y en el segundo de 74 a 66. Las solicitudes de adopción internacional también se redujeron en 2022 respecto a 2021 en 6 (pasaron de 16 en 2021 a 10 en 2022) y también se redujo el número de personas menores recibidas en adopción (sólo 3) y el número de familias valoradas (15). En el caso de la adopción nacional el número de personas menores para los que se selecciona familia se redujo más de un 5%, mientras que en el caso de la adopción internacional esta reducción es del 50%.

Cuadro 3.7.2-3

Adopción nacional e internacional en Castilla y León, 2018-2022

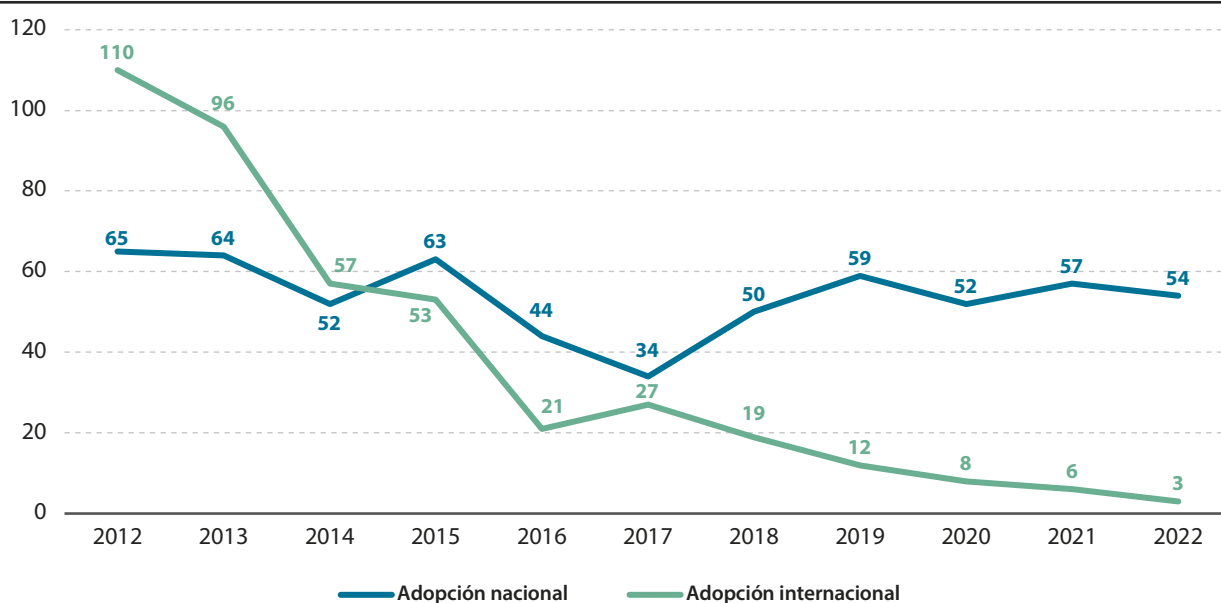
	2018	2019	2020	2021	2022
NACIONALES					
Solicitudes	126	111	93	104	106
Nº de menores paralos que se selecciona familia	50	59	52	57	54
Familias valoradas	36	66	68	74	66
INTERNACIONALES					
Solicitudes	20	19	21	16	10
Nº de menores recibidos en adopción	19	12	8	6	3
Familias valoradas	16	17	11	17	15

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El análisis de la evolución en el periodo 2009 – 2022, que se puede observar en el gráfico siguiente, evidencia que las adopciones internacionales en Castilla y León presentan un descenso imparable en los últimos años solo interrumpido de manera poco significativa entre 2016 y 2017. Si en 2011 se registró un total de 152 niños/as recibidos en adopción, este número fue de 3 en 2022; estos datos implican un descenso del 98% entre los dos años considerados. Por su lado, la adopción nacional, si bien partía de datos menos sobresalientes en 2011 (64 niños/as para los que se seleccionó familia) que los registrados para la adopción internacional, también su descenso once años después es mucho más contenido (del 15,6%), observándose una cierta estabilidad que presenta picos en 2009 (80 niños/as seleccionados) y 2017 (34). Desde ese año, la distancia entre los/las niños/as seleccionados para adopción nacional y los/las niños/as recibidos/as en adopción internacional se ha ido haciendo más grande, invirtiéndose el escenario que había caracterizado los primeros años de la serie histórica analizada, donde el número de personas menores para las que se seleccionaba familia en adopción internacional era un 86,3% mayor que el número de personas menores seleccionadas para la adopción nacional.

Gráfico 3.7.2-4

Evolución del número de niños/as para los que se selecciona familia en Castilla y León, 2012-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.



Apoyo a la familia

El Catálogo de Servicios Sociales en Castilla y León aprobado mediante Decreto 58/2014, de 11 de diciembre recoge diferentes prestaciones y servicios para el apoyo a la familia; todas estas medidas pretenden favorecer el desarrollo de la autonomía personal, la inclusión social y la participación en la vida comunitaria y el apoyo a la convivencia en el entorno familiar. Entre los servicios incluidos en este conjunto de medidas se encuentran el servicio de apoyo familiar para la protección a la infancia, el servicio de apoyo técnico a familias acogedoras de menores en protección o el servicio de apoyo familiar para la inclusión social, entre otros.

De acuerdo con los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales, el número de equipos del programa de apoyo a familias en 2022 ascendió a 68, 3 más que el número de equipos que actuaban en año anterior y 8 más que seis años antes. También ha ascendido de manera considerable la financiación destinada a este programa, pasando de 6.526.542 euros en 2021 a 8.812.777 en 2022, lo que supone un aumento del 35,02% respecto a 2021 y del 54,1% respecto a 2017.

Cuadro 3.7.2-4
Equipos y financiación del programa de apoyo a familias, 2018-2022

Año	Equipos	Financiación	% Var. Interanual
2018	64	5.956.760	4,2
2019	64	5.956.760	0,0
2020	64	5.956.760	0,0
2021	65	6.526.542	9,6
2022	68	8.812.777	35,0

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Acogimiento familiar para menores en protección

El acogimiento familiar es una prestación esencial del Catálogo de Servicios Sociales, se define como una forma de ejercer la guarda como medida de protección mediante el que se otorga la custodia y atención de una persona menor a una persona o familia que asume las obligaciones señaladas expresamente en el artículo 173 del Código Civil.

En 2022 los acogimientos familiares no preadoptivos ascendieron a 962, 43 menos que en 2021, lo que supone una reducción en este número de más del 4%. El cuadro siguiente recoge los acogimientos familiares no preadoptivos, por tipo de familia y tipo de acogimiento durante el periodo 2017-2022 y permite hacer algunas consideraciones: según el tipo de familia, entre 2021 y 2022 se ha observado un descenso especialmente significativo en familias ajenas (-7,6%), si bien también han descendido los acogimientos en la familia extensa (-0,8%); teniendo en cuenta el tipo de acogimiento, la caída se ha producido especialmente en los de carácter judicial (-23,2%), siguiendo la tendencia iniciada en 2015 como consecuencia de que estos acogimientos sólo se formalizan administrativamente desde la fecha indicada. También se registra en 2022 un número menor de acogimientos administrativos que en 2021 (-3,2%), rompiendo así una tendencia al alza que parecía mantenerse desde 2017.

Cuadro 3.7.2-5

Acogimientos familiares no preadoptivos, por tipo de familia y tipo de acogimiento, 2018-2022

Año	Tipo de Familia		Tipo de Acogimiento		Total
	Ajena	Extensa	Administrativo	Judicial*	
2018	499	460	811	148	959
2019	509	475	882	102	984
2020	489	463	878	74	952
2021	516	489	949	56	1.005
2022	477	485	919	43	962

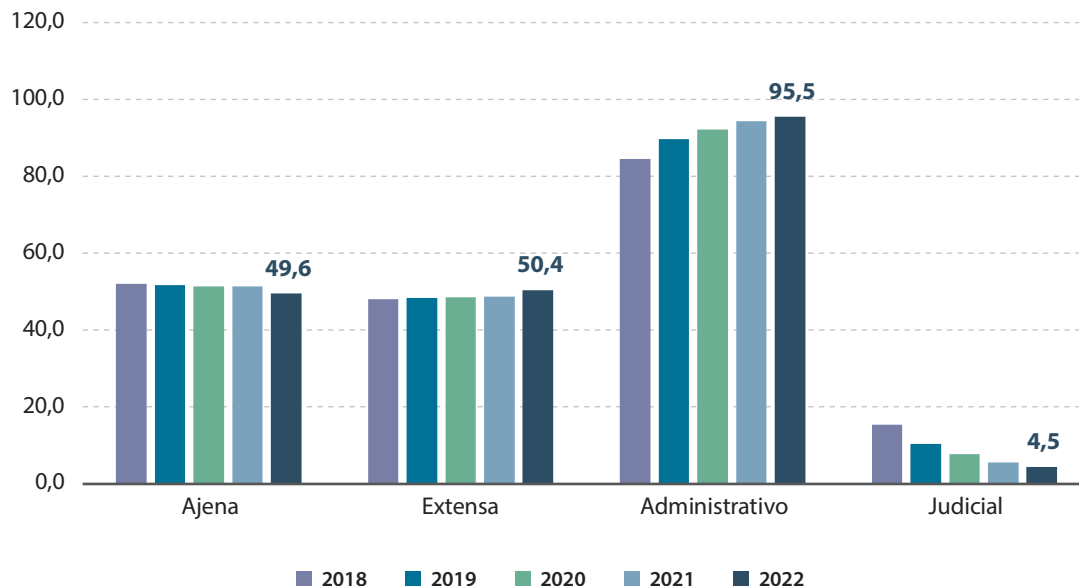
Nota: * Desde el 2015 los acogimientos solo se formalizan administrativamente.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En el gráfico siguiente se puede observar la evolución porcentual de los acogimientos familiares no preadoptivos por tipo de familia y tipo de acogimiento desde 2016 hasta 2022. A partir de este gráfico es fácil concluir el equilibrio casi permanente en los últimos años de los acogimientos según el tipo de familia, con variaciones en torno al 49% o 50% en los dos tipos (ajena y extensa) y la reducción de los acogimientos de tipo judicial (sólo suponen el 4,5% de los acogimientos en 2022 mientras que en 2016 representaban un tercio del total), en beneficio de los administrativos (95,5% en 2022 frente al 65,3% en 2016).

Gráfico 3.7.2-5

Evolución porcentual de los acogimientos familiares no preadoptivos por tipo de familia y tipo de acogimiento, 2018-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Servicios de atención para menores

Atención en centros de día para el apoyo a la infancia y adolescencia en riesgo

El número de plazas para menores en centros de día para el apoyo a la infancia y la adolescencia en riesgo en 2022 se situó, como en los tres años anteriores, en 359. Es éste un número muy estable que sólo ha registrado un cambio en 2019, año en el que se pasó de 357 a 359 plazas como consecuencia del aumento de 2 plazas en la provincia de Burgos. En ninguna del resto de las provincias se visto incrementado o reducido el número de plazas en los años considerados.

Todas las plazas son de titularidad pública (261) y concertadas (98) y todos los centros se encuentran en municipios de más de 20.000 habitantes, salvo uno en Guardo (21 plazas) y uno en Benavente (45 plazas).

Cuadro 3.7.2-6

Plazas en centros de día de atención a la persona menor por provincias, 2018-2022

Provincias	2018	2019	2020	2021	2022
Ávila	20	20	20	20	20
Burgos	57	59	59	59	59
León	65	65	65	65	65
Palencia	45	45	45	45	45
Salamanca	35	35	35	35	35
Segovia	40	40	40	40	40
Soria	0	0	0	0	0
Valladolid	35	35	35	35	35
Zamora	60	60	60	60	60
Total	357	359	359	359	359

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Atención integral en centro residencial

Los servicios de atención residencial para menores tratan de atender diferentes necesidades: actividades básicas e instrumentales de la vida diaria; movilidad y desplazamientos; desarrollo de la autonomía personal; apoyo al plan de vida y toma de decisiones; inclusión social y participación en la vida comunitaria; necesidades básicas de subsistencia; y protección e integridad personal. Según el catálogo regional de Servicios Sociales, estos servicios de atención residencial son tres:

1. servicio de atención residencial para personas menores desprotegidas.
2. servicio de atención residencial para personas menores infractoras.
3. servicio de atención residencial para la transición de menores de edad a la vida adulta.

En 2022 se disponía en Castilla y León de 958 plazas residenciales registradas en centros para la atención a menores, tanto en el servicio de atención residencial de la primera modalidad como de la segunda. Este número supone un aumento del 1,1% (10 plazas) respecto al año anterior, incremento que se ha producido íntegramente en la provincia de Ávila; en el resto de las provincias el número de plazas sigue siendo en 2022 el mismo que el disponible en 2021. Este pequeño incremento en 2022 da continuidad a la tendencia a aumentar esta dotación de manera paulatina en los últimos 6 años, si bien el crecimiento porcentual apenas supera el 7% en 2022 respecto a 2018.

La distribución de las plazas en centros residenciales para atención al menor por provincias en 2022, recogida en el cuadro siguiente, permite comprobar que la provincia de Valladolid acumula casi el 28% de las

plazas disponibles (265), Burgos el 18,7% (179) y Salamanca el 13,5% (129). Estas tres provincias congregan el 60% de todas las plazas en la región. En el extremo contrario, las provincias de Soria (3,7%), Segovia (6,1%) y Zamora (6,8%) son las provincias que tienen un menor número de plazas, representando las tres provincias conjuntamente el 16,5% del total regional.

Cuadro 3.7.2-7

Plazas residenciales registradas en centros de atención a la persona menor por provincias, 2018-2022

Provincias	2018	2019	2020	2021	2022
Ávila	81	78	78	69	79
Burgos	66	76	76	76	76
León	162	162	150	179	179
Palencia	62	72	72	72	72
Salamanca	119	129	129	129	129
Segovia	67	67	77	58	58
Soria	34	34	34	35	35
Valladolid	265	265	265	265	265
Zamora	55	55	55	65	65
Total	911	938	936	948	958

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Según los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales, el 70,6% de las plazas en centros de protección a la infancia a 31 de diciembre de 2022 estaban ocupadas (615). Esta ocupación es casi 4 puntos menor que la registrada en la misma fecha del año 2021. Las provincias de Ávila y León registraban en diciembre de 2022 las ocupaciones más altas (del 82,1% en ambos casos), mientras que la provincia de Valladolid registraba la ocupación más baja (53,3%). El resto de las provincias sitúan sus porcentajes de ocupación de plazas en una horquilla entre el 71,6% de Salamanca y el 76,1% de Burgos.

Cuadro 3.7.2-8

Ocupación de plazas en centros de protección a la infancia a 31 de diciembre de 2022

Provincias	2021	% de ocupación sobre las plazas disponibles	2022	% de ocupación sobre las plazas disponibles
Ávila	55	79,7	64	82,1
Burgos	60	85,7	54	76,1
León	130	74,7	133	82,1
Palencia	47	65,3	47	73,4
Salamanca	79	69,9	83	71,6
Segovia	32	55,2	43	74,1
Soria	26	74,3	26	74,3
Valladolid	121	79,1	121	53,3
Zamora	48	78,7	44	73,3
Total	598	74,3	615	70,6

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.



A 31 de diciembre de 2022, en Castilla y León se disponía de 873 plazas en 74 **centros residenciales para menores con expediente de protección**, de acceso gestionado por la Gerencia de Servicios Sociales. El análisis de la distribución de estos centros y plazas por provincias revela que la provincia de León es la que congrega el 24,3% de los centros de toda la región, mientras que la provincia de Valladolid es la que agrupa el 24,1% de las plazas. El 65% de los centros (48) se encuentran en cuatro provincias -Burgos, León, Salamanca y Valladolid-, mientras que el 55% de las plazas se registran en las provincias de Valladolid, León y Salamanca (488).

Teniendo en cuenta la naturaleza (propia o concertada) de los centros y de las plazas, se puede apuntar que el 87,8% de los centros y el 75,3% de las plazas son concertadas; sólo el 12,2% de los centros y el 24,7% de las plazas son propias.

Cuadro 3.7.2-9

Centros y plazas residenciales de acceso gestionado por la Gerencia de Servicios Sociales para menores con expediente de protección, a 31 de diciembre de 2022

	Propios		Concertados		Total	
	nº centros	nº plazas	nº centros	nº plazas	nº centros	nº plazas
Serv Centrales	1	19	3 ⁽¹⁾	33	4	52
Ávila	1	23	3	28	4	51
Burgos	1	22	7	49	8	71
León	2	34	16	128	18	162
Palencia	0	0	6	64	6	64
Salamanca	2	52	9	64	11	116
Segovia	0	0	4	58 ⁽²⁾	4	58
Soria	0	0	4	35	4	35
Valladolid	2	66	9 ⁽³⁾	144	11	210
Zamora	0	0	4	54	4	54
Total	9	216	65	657	74	873

⁽¹⁾ Se abre 1 centro para menores con autismo de 9 plazas, por lo que aumenta el nº de centros y de plazas en Servicios Centrales.

⁽²⁾ Se aumenta el nº de plazas concertadas en la residencia de acogida Juan Pablo II: se cuenta con 6 plazas más.

⁽³⁾ Se aumenta el nº de plazas concertadas en el centro Obregón (se cuenta con 1 plaza más) y se concertan plazas en 3 nuevos centros destinados a la atención de menores ucranianos, por lo que aumenta el nº de centros y de plazas en Valladolid.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Los **centros para personas menores infractoras** en Castilla y León en 2022 son 8, con un total de 131 plazas para llevar a cabo las medidas privativas de libertad y convivencia en grupo educativo. Dos de los centros son propios de la administración autonómica (el Zambrana y Los Manzanos), entre los dos cuentan con 92 plazas y ambos están ubicados en Valladolid). Los seis restantes son centros colaboradores que cuentan con 39 plazas y se encuentran en Burgos, León, Salamanca, Zamora y Valladolid. Estos números, tanto de centros como de plazas, se han mantenido estables en los últimos 6 años.

Cuadro 3.7.2-10

Plazas y número de personas infractoras internadas por centros a lo largo de todo el año, 2018-2022

Personas internadas a lo largo del año					
	2018	2019	2020	2021	2022
Centro Zambrana (Valladolid)	160	147	141	146	104
Centro Los Manzanos (Valladolid)	60	52	53	47	42
Centro Educativo Jalama (León)	12	13	10	10	11
Centro Santiago 6 (Salamanca)	13	14	14	11	12
Centro Santiago 3 (Salamanca)	16	15	9	10	14
Centro Nuevo Futuro II (Valladolid)	18	18	18	13	13
Centro La Senda (Burgos)	11	14	11	12	13
Centro Gabriel Deshayes (Zamora)	8	10	6	9	8
Total	298	283	262	258	217
Plazas					
	2018	2019	2020	2021	2022
Centro Zambrana (Valladolid)	68	68	68	68	68
Centro Los Manzanos (Valladolid)	24	24	24	24	24
Centro Educativo Jalama (León)	5	5	5	5	5
Centro Santiago 6 (Salamanca)	8	8	8	8	8
Centro Santiago 3 (Salamanca)	8	8	8	8	8
Centro Nuevo Futuro II (Valladolid)	8	8	8	8	8
Centro La Senda (Burgos)	6	6	6	6	6
Centro Gabriel Deshayes (Zamora)	4	4	4	4	4
Total	131	131	131	131	131

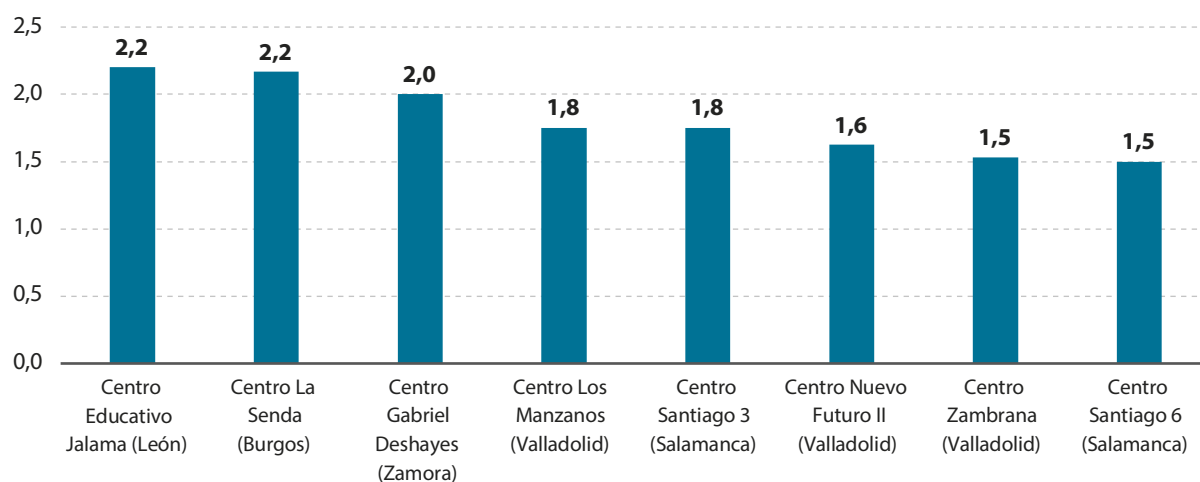
Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En 2022 el número de personas internadas en estos centros para personas menores infractoras ascendió a 217, lo que supone un descenso del 15,9% respecto a 2021 y de casi un 27,2% respecto a 2018. Desde ese año, se ha mantenido estable el número de plazas en centros, pero se ha ido reduciendo de manera progresiva la ocupación de esas plazas. En términos absolutos, los centros donde el descenso en el número de jóvenes internadas ha sido más significativo son el Centro Zambrana (ha pasado de albergar a 160 jóvenes en 2018 a 104 en 2022) y el Centro Los Manzanos (de 60 a 42 en el mismo período). En términos porcentuales, también estos dos centros encabezan la variación entre 2018 y 2022 (Centro Zambrana: -35%; Centro Los Manzanos: -30%), seguido del Centro Nuevo Futuro (-27,8%). Sólo el Centro La Senda de Burgos registra un aumento porcentual significativo en el número de jóvenes acogidos en sus dependencias entre 2018 y 2022 (+18,2%), si bien en términos absolutos este aumento es muy escaso (2).

El Centro Zambrana, en Valladolid, supone el 52% del total de plazas para personas menores infractoras disponibles en Castilla y León en 2022 (68) y los jóvenes internados en estas plazas representan el 48% del total de jóvenes internados en 2022 en este tipo de dispositivos en la región (104). El Centro Los Manzanos, también en Valladolid, supone el 18% de las plazas y casi el 20% del total de jóvenes internados en 2022. La ratio de ocupación de las plazas disponibles es muy diferente en cada centro: en los centros Jalama (León) y La Senda (Burgos) la ratio es 2,2 jóvenes por cada plaza, mientras que en el Centro Santiago 6 (Salamanca) y en Nuevo Futuro II (Valladolid) la ratio ronda 1,5 jóvenes por plaza.

Gráfico 3.7.2-6

Ratios de ocupación de plazas en los centros para personas menores infractoras en Castilla y León en 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Para el servicio de atención residencial para la transición de menores de edad a la vida adulta existe 13 pisos con un total de 51 plazas.

Cuadro 3.7.2-11

Plazas en centros de atención residencial para la transición de menores de edad a la vida adulta, 2022

Provincias	Pisos	Plazas
Ávila	1	4
Burgos	1	3
León	2	6
Palencia	1	3
Salamanca	2	10
Segovia	1	4
Soria	1	6
Valladolid	3	11
Zamora	1	4
Total	13	51

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Medidas judiciales y actuaciones administrativas para la atención a personas menores infractoras

Las medidas destinadas al seguimiento de personas menores que han sido objeto de una medida judicial de reforma o al apoyo para favorecer su proceso de inserción social, tanto de carácter judicial como administrativo, en Castilla y León en 2022 ascendieron a 3.486, dato que implica un aumento del 19,5% respecto al año anterior (+570). Las medidas de carácter judicial aumentaron en 2022 respecto al año anterior un 7,4% (+116), mientras que las de carácter administrativo lo hicieron un 33,7% (+454).

En todas las provincias ha aumentado el número de estas medidas para la atención a menores infractores, si bien el incremento ha sido muy desigual: en la provincia de Ávila el aumento de estas medidas fue del

55,7% y en Soria del 54,1%, mientras que en Segovia fue del 10,2% y en Valladolid del 15,8%. En las provincias de León, Palencia y Salamanca el aumento de la adopción de estas medidas rondó el 16 o el 17%, en Burgos el 18,2% y en Zamora el 23,5%.

Cuadro 3.7.2-12

Medidas judiciales y actuaciones administrativas para la atención a personas menores infractoras, por provincias, 2021-2022

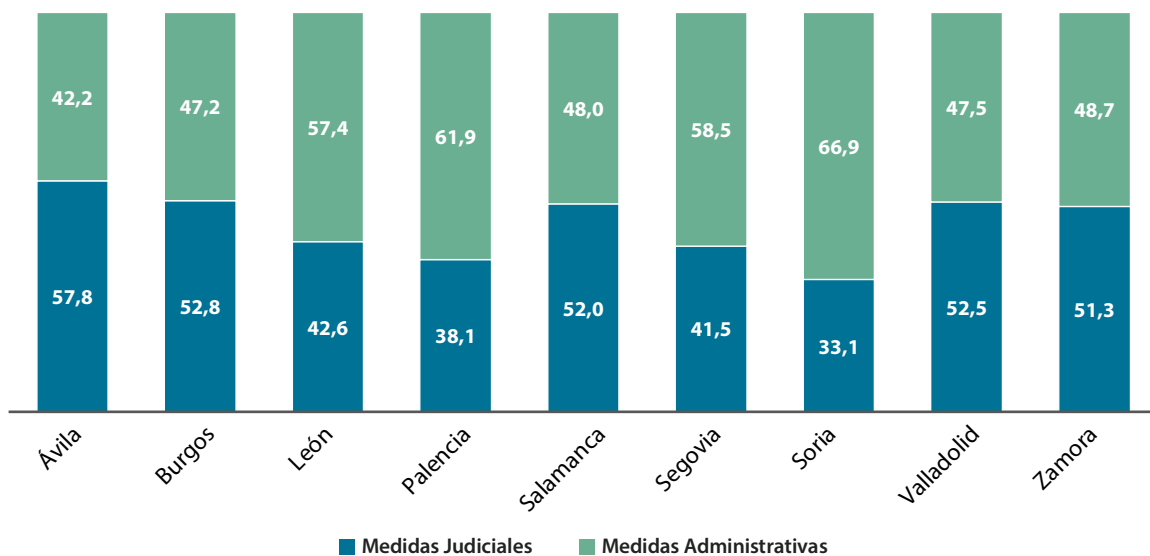
	2021		2022	
	Judiciales	Administrativas	Judiciales	Administrativas
Ávila	85	55	126	92
Burgos	267	172	274	245
León	200	149	174	234
Palencia	115	163	123	200
Salamanca	252	199	273	252
Segovia	120	175	135	190
Soria	32	66	50	101
Valladolid	373	310	415	376
Zamora	126	57	116	110
Total	1.570	1.346	1.686	1.800

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En el gráfico siguiente se puede observar que las provincias donde han predominado las medidas administrativas sobre las judiciales han sido Soria (66,9% de las primeras frente al 33,1% de las segundas), Palencia (61,9% frente al 38,1%), Segovia (58,5% frente al 41,5%) y León (57,4% frente al 42,6%). En el resto de las provincias, las medidas judiciales han superado a las administrativas: en Ávila las medidas judiciales supusieron en 2022 el 57,8% del total y en Burgos, Salamanca, Valladolid y Zamora rondaron el 52%.

Gráfico 3.7.2-7

Distribución porcentual de las medidas judiciales y actuaciones para la atención a menores infractores por provincias en Castilla y León, 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Al igual que las medidas judiciales o administrativas destinadas al seguimiento de menores que han sido objeto de una medida judicial de reforma o al apoyo para favorecer su proceso de inserción social, en 2022 aumentaron las medidas en medio abierto para menores: pasaron de 1.570 en 2021 a 1.686 en 2022, lo que implica un incremento del 7,4%. Aunque estas medidas habían descendido entre 2018 y 2020, desde ese año se observa un incremento significativo (+20%). Por tipo de medidas, entre 2021 y 2022 han visto incrementado su uso las medidas de “fin de semana en domicilio” (+37,5%), las “tareas socioeducativas” (+26,3%) y las de “convivencia en grupo educativo” (+14%); también las “prestaciones a la comunidad” se incrementaron en 2022, si bien de una manera menos acentuada (+9,8%). Las medidas relativas a uso de espacios residenciales, las de “internamiento terapéutico” y las de “asistencia a centro de día” se redujeron (1 menos en ambos casos en 2022 respecto a 2021).

Cuadro 3.7.2-13

Medidas en medio abierto para la atención a menores infractores, 2018-2022

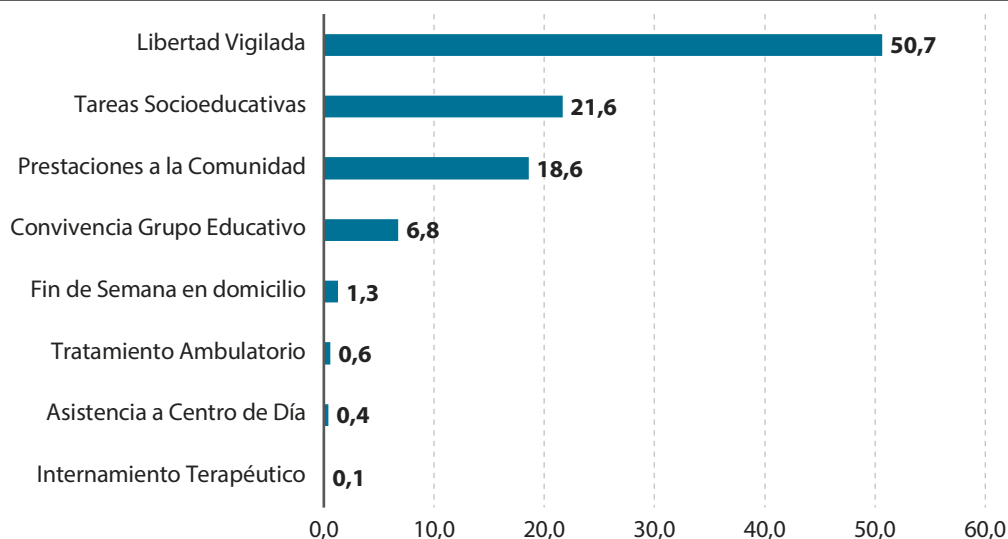
Medidas	2018	2019	2020	2021	2022
Prestaciones a la Comunidad	413	392	275	285	313
Libertad Vigilada	741	712	784	859	854
Fin de Semana en domicilio	20	18	16	16	22
Tareas Socioeducativas	222	228	202	289	365
Tratamiento Ambulatorio	27	21	14	11	10
Internamiento Terapéutico	7	2	1	2	1
Asistencia a Centro de Día	4	4	9	8	7
Convivencia Grupo Educativo	127	129	100	100	114
Total	1.561	1.506	1.401	1.570	1.686

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Como se refleja en el gráfico siguiente, casi la mitad de las medidas en medio abierto corresponde a medidas de libertad vigilada. Las tareas socioeducativas y las de prestaciones a la comunidad suponen el 21,6% y el 18,6% respectivamente del total de estas medidas. Las medidas de internamiento terapéutico, asistencia a centro de día, tratamiento ambulatorio y fin de semana en domicilio apenas representan el 2,5% del conjunto.

Gráfico 3.7.2-8

Distribución porcentual de las medidas en medio abierto para la atención a menores infractores por tipo de medida, 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Protección jurídica y tutela

La protección jurídica de las personas menores está orientada a facilitar el adecuado tratamiento de las consecuencias de la desprotección y la mitigación de los efectos de la separación, y comprende la atención de sus necesidades físicas, educativas, psicológicas y sociales, procurando el desarrollo de sus facultades, autonomía y capacidad de integración social.

El número de medidas de protección para menores en Castilla y León en 2022 aumentó, respecto a 2021, un 9,2%, pasando de 1.882 a 2.055. Por tipo de medida adoptada, se puede observar el incremento en el número de personas menores tuteladas (+9,6%) y protegidas por otras medidas (+15,4%) y la reducción en el número de menores con medida de guarda (-29,8%).

Cuadro 3.7.2-14

Personas menores protegidas (tuteladas y en guarda), 2021-2022

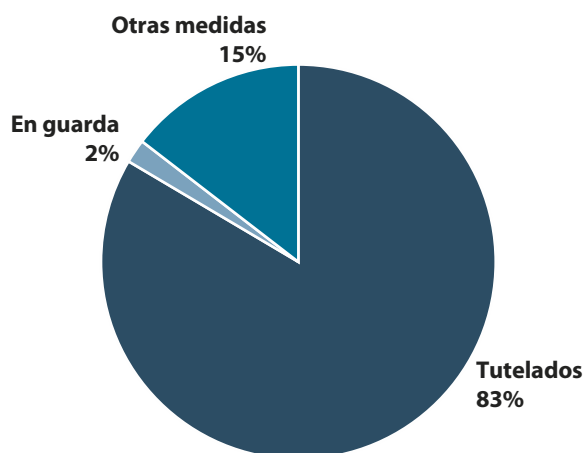
Provincia	2021				2022			
	Tutelado	En guarda	Otras medidas	Total, Protegidos	Tutelado	En guarda	Otras medidas	Total Protegidos
Ávila	153	0	9	162	156	0	22	178
Burgos	158	7	53	218	171	12	63	246
León	387	36	29	452	388	11	52	451
Palencia	96	1	39	136	99	0	34	133
Salamanca	187	2	49	238	226	12	41	279
Segovia	75	3	12	90	86	0	12	98
Soria	60	1	14	75	59	1	25	85
Valladolid	313	7	33	353	390	3	34	427
Zamora	137	0	21	158	141	1	16	158
Total	1.566	57	259	1.882	1.716	40	299	2.055

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.



Del número de personas menores protegidas en 2022 en Castilla y León, 1.716 se encontraban en situación de tutela, 40 en guarda y 299 estaban con otras medidas de protección; la tutela, por lo tanto, supone el 83,5% de todas las medidas adoptadas para la protección de menores en el año considerado tal y como se puede observar en el gráfico siguiente.

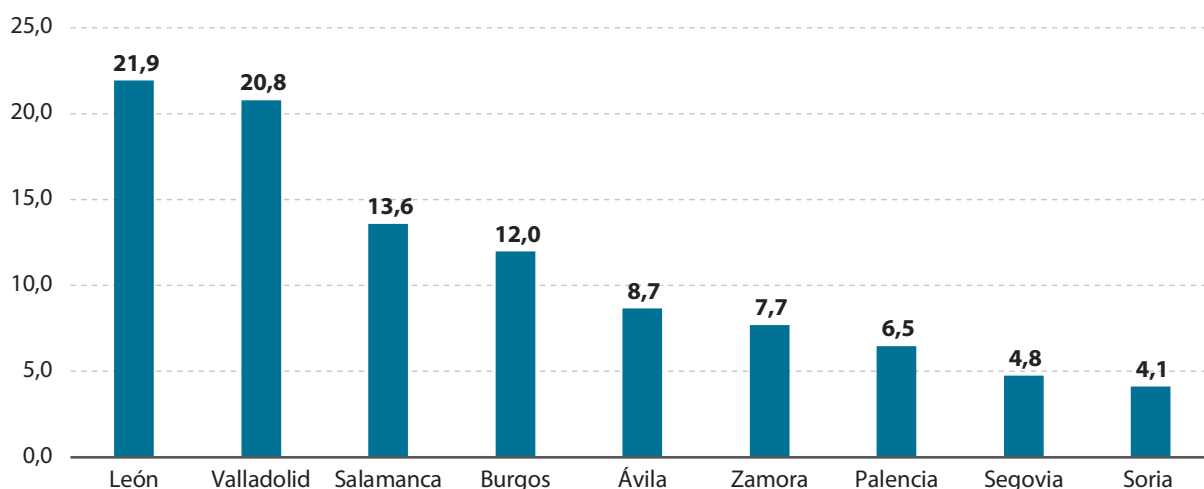
Gráfico 3.7.2-9
Distribución de medidas de protección a menores por tipo de medida, 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Cuatro provincias (León, Valladolid, Salamanca y Burgos) acogen casi al 70% de las personas menores protegidas mediante tutela, guarda y otras medidas en 2022 en Castilla y León. Las provincias con un menor número de menores con protección por estas medidas son Soria y Segovia donde se registra apenas el 9% de menores que disponen de estas modalidades de protección.

Gráfico 3.7.2-10
Distribución (porcentual) del número de personas menores protegidas (tuteladas, en guarda y otras medidas) por provincias, 2022

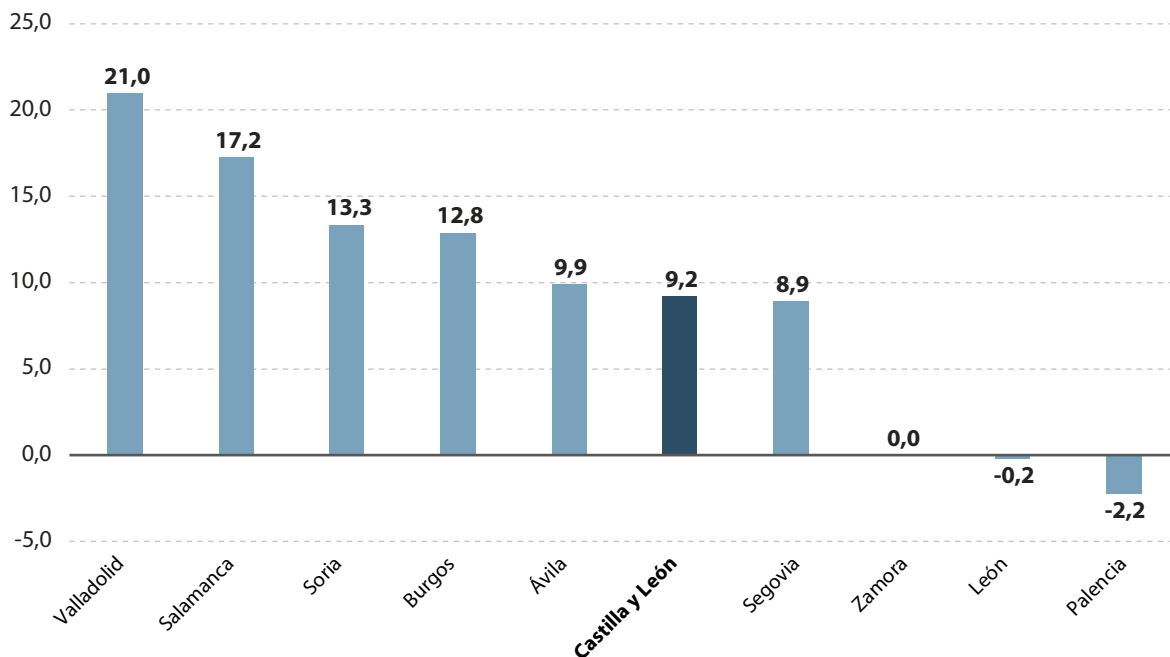


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En seis provincias se ha registrado un aumento del número de menores con protección (con tutela, en guarda y con otras medidas) en 2022 respecto a 2021, con aumentos del 21% (Valladolid), del 17,2% (Salamanca) y en torno al 13% en Soria y Burgos y del 9% en Ávila y Segovia. Las únicas provincias en las que el número de menores con protección con estas tres medidas se ha visto reducido en 2022 han sido Palencia (-2,2%) y León (-0,2%), mientras que en Zamora el número de menores no ha registrado variación.

Gráfico 3.7.2-11

Variación (porcentual) del número de menores con protección (con tutela, en guarda y otras medidas) por provincias, 2021-2022

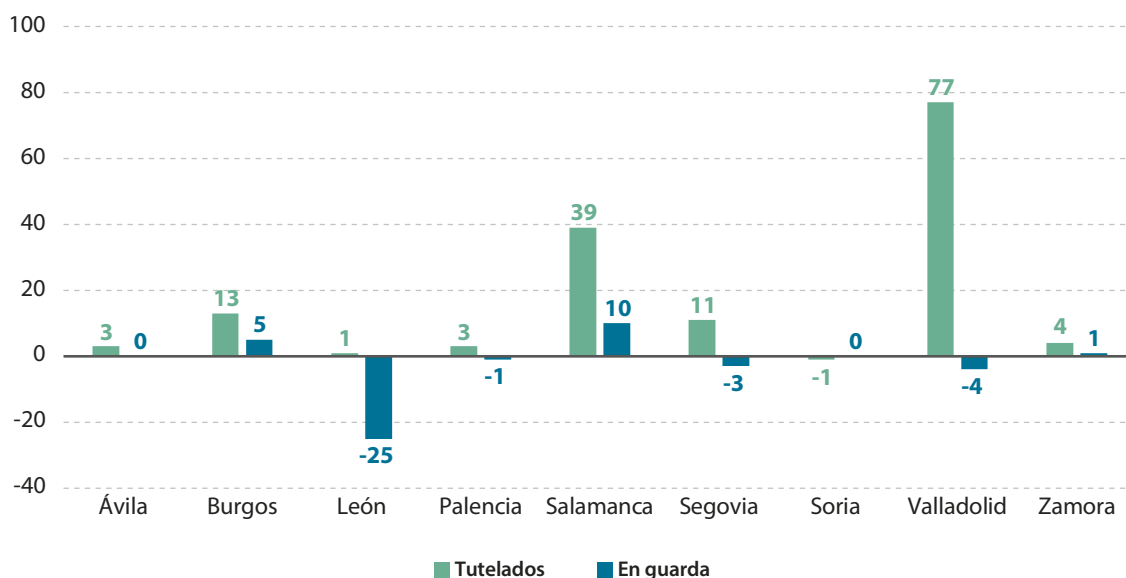


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En datos absolutos, el gráfico siguiente permite observar que sólo las provincias de Burgos, Salamanca y Zamora han aumentado tanto el número de personas menores tuteladas y en guarda. En el resto de las provincias, salvo en Soria (donde no ha variado el número de menores en guarda y ha descendido el de personas menores tuteladas), se ha registrado un incremento del número de personas menores tuteladas y un descenso del número de menores en guarda. Esta situación es especialmente significativa en el caso de la provincia de Valladolid donde, como ya vimos anteriormente, ha aumentado un 21% el número de menores con protección.

Gráfico 3.7.2-12

Variación (en datos absolutos) del número de menores con protección (con tutela y en guarda), 2021-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.2.2. Atención a las personas mayores.

Los datos de la revisión del Padrón Municipal de fecha 1 de julio de 2022 apuntan un crecimiento del 1,9% respecto a 2021 en el número de personas mayores de 65 años que viven en Castilla y León. Si en 2021 residían en Castilla y León 613.511 personas mayores de 65 años, en 2022 se registraron 11.591 más, hasta alcanzar las 625.102. La distribución de este grupo poblacional por provincias revela que León es la provincia que acumula el 20,30% del conjunto de las personas mayores de Castilla y León y Valladolid el 20,15%. Ambas provincias junto con Salamanca (14,28%) registran más del 55% del cómputo total de personas mayores en Castilla y León.

Cuadro 3.7.2-15

Personas mayores de 65 años por estratos de edad y provincias en Castilla y León, 2022

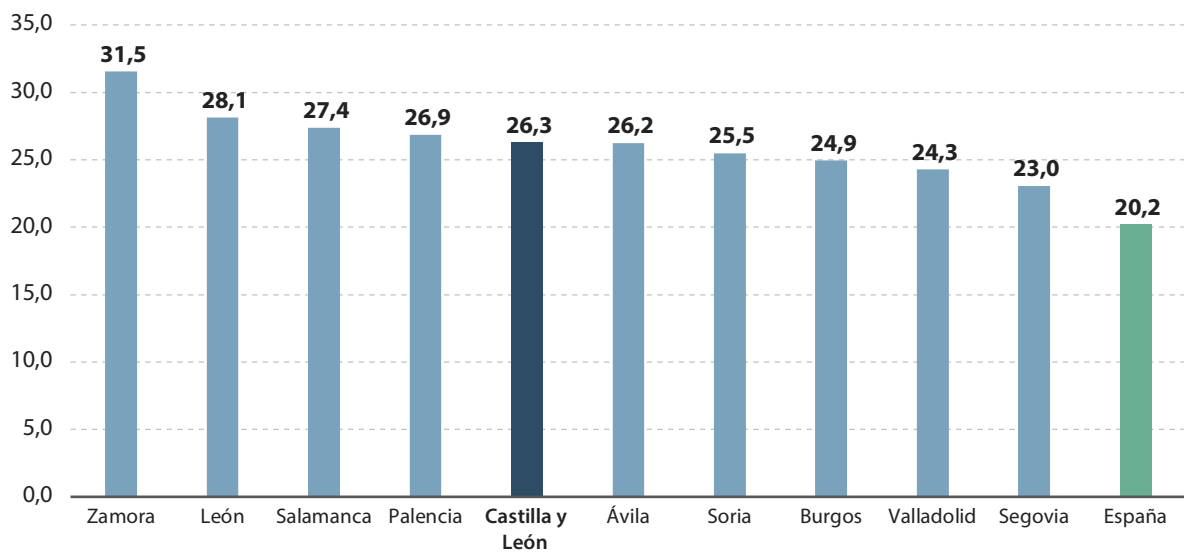
	De 65 a 69 años	De 70 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 a 84 años	De 85 a 89 años	90 y más años	Total	%
Ávila	10.155	8.756	7.629	5.848	5.380	4.012	41.780	6,68
Burgos	22.739	19.411	16.441	11.490	10.129	7.674	87.884	14,06
León	31.333	26.483	22.912	17.326	16.943	11.918	126.915	20,30
Palencia	11.555	9.320	7.632	5.180	4.871	3.674	42.232	6,76
Salamanca	20.996	18.473	16.902	12.773	11.527	8.609	89.280	14,28
Segovia	9.109	7.349	6.341	4.780	4.591	3.325	35.495	5,68
Soria	5.341	4.549	4.086	3.163	3.138	2.516	22.793	3,65
Valladolid	32.460	29.802	25.238	16.894	12.912	8.634	125.940	20,15
Zamora	12.051	10.734	9.694	7.841	7.438	5.025	52.783	8,44
Castilla y León	155.739	134.877	116.875	85.295	76.929	55.387	625.102	100,00
España	2.594.208	2.254.081	1.884.224	1.270.369	1.000.379	616.794	9.620.055	

Fuente: Estadística del Padrón continuo, 1 de enero de 2022 (INE).

En 2022, el grupo de personas mayores de 65 años suponía el 26,3% del total de la población residente en Castilla y León, seis puntos por encima del porcentaje registrado a nivel nacional (20,2%). Las provincias de Zamora (31,5%), León (28,1%), Salamanca (27,4%) y Palencia (26,9%) registran porcentajes por encima del indicador regional; en el extremo contrario, con porcentajes ligeramente por debajo de la media regional, pero siempre por encima de la media nacional, se encuentran las provincias de Ávila (26,2%), Soria (25,5%), Burgos (24,9%), Valladolid (24,3%) y Segovia (23,0%).

Gráfico 3.7.2-13

Porcentaje de personas mayores de 65 años respecto a la población total por provincias en Castilla y León, 2022

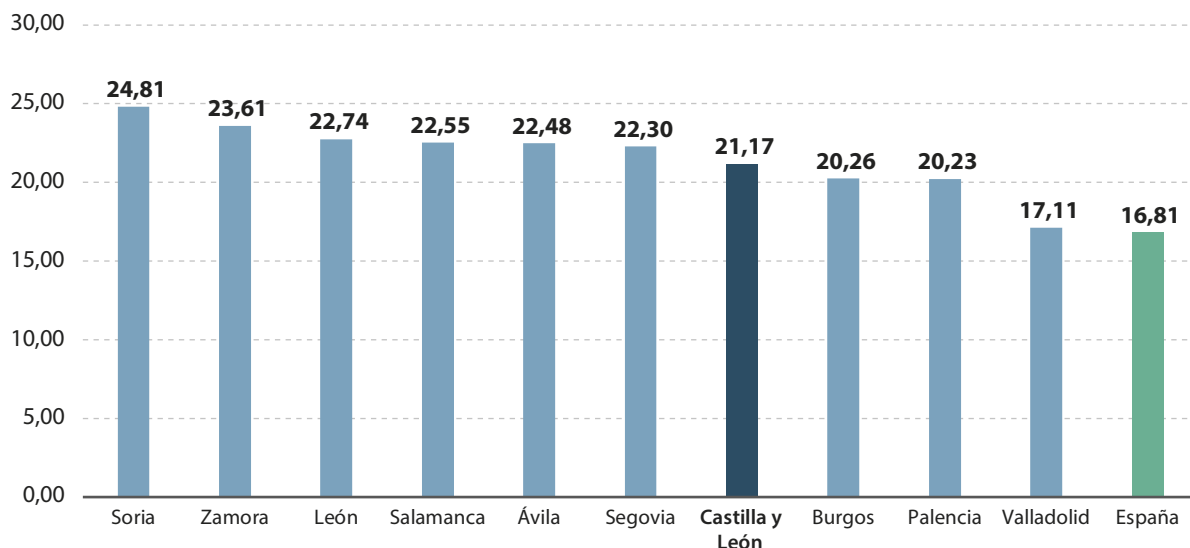


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal 2022 (INE).

El índice de sobreenvjecimiento (o índice de longevidad), es decir, la proporción de personas que cuentan con 85 y más años sobre la población de 65 y más años en Castilla y León es del 21,17%, también muy por encima del índice registrado a nivel nacional (16,81%). Las provincias que registran este índice más alto en la región son Soria (24,81%) y Zamora (23,61%). También registran índices por encima de la media regional las provincias de León (22,74%), Salamanca (22,55%), Ávila (22,48%) y Segovia (22,30%); por debajo sólo se encuentran las provincias de Burgos (20,26%), Palencia (20,23%) y Valladolid (17,11%).

Gráfico 3.7.2-14

Índice de sobrevejecimiento por provincias en Castilla y León, 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal 2022 (INE).

En 2022 no se ha producido ninguna novedad legislativa en lo relativo a las políticas sociales públicas para la atención y protección a las personas mayores en Castilla y León por lo que éstas siguen teniendo como referente fundamental *la Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León*. La Ley, en su artículo 1, plantea la necesidad de prestar atención integral y continuada a las personas mayores, especialmente a quienes se encuentren en situación de dependencia, garantizando el respeto a sus derechos y promoviendo su integración, su desarrollo personal y social y una vida autónoma. Son principios rectores de la Ley, entre otros, la colaboración y coordinación entre administraciones públicas y entre éstas y las entidades privadas, la solidaridad, la participación de las personas mayores, la justicia social en el acceso a las prestaciones en condiciones de igualdad y el respeto a la capacidad de decisión de las personas mayores.

En el ámbito programático no se ha publicado ningún documento que dé continuidad a la *"Estrategia de prevención de la dependencia para las personas mayores y de promoción del Envejecimiento Activo 2017-2021"*, si bien la Junta de Castilla y León ha difundido el *Plan Estratégico contra la soledad no deseada y el aislamiento social de Castilla y León 2022/27*. Este plan señala como objetivo general *"apoyar a las personas a afrontar el aislamiento social para que sus interacciones sociales contribuyan a dar sentido y al desarrollo de su proyecto de vida, así como minimizar los riesgos asociados a la soledad no deseada en relación con su integridad física y psicológica"*. La vigencia de cinco años permitirá el desarrollo de treinta acciones encuadradas en tres áreas de intervención: 1). Prevención, sensibilización, información y comunicación; 2). Intervención y apoyo a la persona para el desarrollo y mantenimiento de relaciones sociales; y 3). Desarrollo de espacios de encuentros con las personas facilitadoras de las relaciones interpersonales.

Envejecimiento activo y prevención

Enmarcados en el *Programa Integral de Envejecimiento Activo* existen seis líneas fundamentales de actuación: programa de viajes (acceso a programas de viajes nacionales e internacionales), programa de termalismo (para la mejora de la salud), Programa Interuniversitario de la Experiencia (acceso a la cultura y la educación a lo largo de la vida), Programa de Acercamiento Intergeneracional (alojamientos y experiencias compartidas entre personas mayores y universitarios/as), Programa Integral de Envejecimiento Activo (que incluye el

Proyecto INNOVAGE: <https://bit.ly/3uYrARI>) y Tarjeta Club de los 60. Algunas de estas líneas de intervención serán desarrolladas en las siguientes páginas.

En 2022 el presupuesto inicial destinado al Programa Integral de Envejecimiento Activo de Castilla y León aumentó un 3,3% respecto al ejercicio anterior: de 1.416.270 euros en 2021 se pasó a 1.462.934 en 2022, recuperándose prácticamente el presupuesto inicial destinado a este programa tres años antes, en 2019. Ese año fue, precisamente, el que refleja el presupuesto inicial más alto de la serie histórica considerada en el cuadro siguiente. De los diferentes programas incluidos en este presupuesto, sólo dos (actuaciones en centros propios y programa de acercamiento intergeneracional) reflejaron en 2022 aumentos respecto a 2021 en sus partidas económicas: el programa de acercamiento intergeneracional (+13,5%) y las actuaciones en centros propios (+6,6%). Aunque el aumento porcentual interanual es menor en las actuaciones en centros propios que en el programa de acercamiento intergeneracional, la primera partida supone casi el 60% del incremento total del presupuesto del Programa Integral de Envejecimiento Activo.

Cuadro 3.7.2-16

Presupuesto inicial destinado al Programa Integral de envejecimiento activo de Castilla y León, 2018-2022

	2018	2019	2020	2021	2022	% var.
Programa Regional de envejecimiento activo ⁽¹⁾	54.000	54.000	54.000	54.000	54.000	0,0
Promoción del asociacionismo	376.012	376.141	376.141	376.141	376.142	0,0
Programas de prevención de la dependencia y envejecimiento activo para personas mayores de 65 años	162.400	162.400	162.400	175.000	175.000	0,0
Actuaciones en centros propios	537.570	537.570	258.339	412.978	440.313	6,2
Programa de acercamiento intergeneracional	90.957	104.599	123.928	143.257	162.586	11,9
Programa Interuniversitario de la Experiencia	217.051	235.069	235.069	254.894	254.894	0,0
Total	1.437.990	1.469.779	1.209.877	1.416.270	1.462.934	3,3

⁽¹⁾ Actividades programadas en colaboración con la Red Regional de Jubilados y Pensionistas de Castilla y León

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El Club de los 60 es, sin duda, uno de los programas de mayor popularidad del Programa de Envejecimiento Activo en Castilla y León. Si bien el número de socios (con tarjeta Club de los 60) se ha mantenido estable en los últimos cinco años, el número de plazas en viajes se vio muy afectado por la pandemia COVID-19, reduciéndolo a 4.150 en 2021, apenas un 13% de las plazas que se habían ofertado el año anterior (32.950). La relajación de las restricciones sanitarias en 2022 ha permitido realizar algunos de los viajes aplazados en años anteriores, aumentando un 82% estas plazas, si bien no se han alcanzado los datos de 2019 y 2020. El mantenimiento de medidas de seguridad máximas en la prevención del COVID-19, especialmente en el caso de las personas mayores, ha eliminado las plazas de fomento del termalismo.

Cuadro 3.7.2-17

Socios del Club de los 60 y plazas de viajes y termalismo, 2018-2022

Actividad	2018	2019	2020	2021	2022	% var. 21-22
Socios (Tarjeta Club de los 60)	335.116	343.812	339.602	332.924	333.402	0,14
Viajes (plazas)	31.018	32.738	32.950	4.150*	22.906**	81,90
Termalismo (plazas)	2.175	2.818	2.562	0	0	-

*Esta cifra corresponde a los viajes de otoño sólo “nacionales”, pues debido al COVID no se pudo llevar a cabo la campaña de primavera ni los viajes internacionales.

**Están incluidos los viajes de primavera del año 2021 que no se pudieron realizar.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Protección jurídica y tutela de personas mayores de 65 años

El artículo 13 de la Ley 5/2003, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León, dedicado a la protección jurídica de las personas mayores, plantea en su apartado 3, que las “Administraciones Públicas promoverán, a través de los instrumentos legalmente establecidos, la adecuada protección de las personas mayores cuando padezcan enfermedades o deficiencias persistentes de carácter físico o psíquico que les impidan gobernarse por sí mismas”. Las administraciones públicas desarrollarán, según el apartado 1 de este mismo artículo, “las actuaciones de divulgación necesarias para informar a las personas mayores sobre los derechos que les reconoce el ordenamiento jurídico y las medidas a emprender en caso de vulneración de los mismos”. Asimismo, en el artículo 49 de la citada ley se aborda la tutela de las personas mayores, señalando la obligación de la Junta de Castilla y León de fomentar la creación de entidades orientadas a esta tutela que siempre deben estar dirigidas a propiciar la integración y normalización de la persona mayor en su entorno y a facilitarles los recursos sociales adecuados a su desarrollo y bienestar social.

En 2022 el número de medidas de protección a personas mayores con incapacidad fue de 966, un 17,5% más que las registradas el año anterior (822). Del total de medidas adoptadas, el 87% fueron definitivas y de éstas el 35% corresponde a medidas de curatela y el 65% a tutela. Estos datos suponen un cambio de tendencia significativo porque en ejercicios anteriores las medidas de curatela apenas significaban el 9% de las medidas definitivas.

Cuadro 3.7.2-18

Medidas de apoyo a la capacidad jurídica de Personas mayores de 65 años, 2022

Tipo	Número	
Temporales	Defensa judicial	104
	Admón. judicial	21
Definitivos	Curatela	295
	Tutela	546
Total, personas mayores de 65 años		966

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Estancias temporales en centro residencial

A diferencia de las estancias permanentes, las estancias temporales en centros residenciales son aquellas que aportan los servicios globales de una residencia, pero con una duración máxima, para las personas mayores dependientes o no dependientes que reciben todos los servicios de estas plazas. Estas estancias pueden ser de dos tipos:

- Estancias temporales
- Estancias sociosanitarias

Dentro de las primeras, los motivos de estas estancias son dos: obras en la vivienda de residencia de la persona beneficiaria de la estancia e imposibilidad temporales de atención del cuidador principal.

Las segundas estancias, que actualmente sólo se presta en centros públicos, suponen plazas en residencias de personas mayores reservadas en unidades específicas para que una persona en situación de dependencia, con un proceso crónico de enfermedad o una patología asociada al envejecimiento reciba, una vez que está estable y a su salida del hospital, cuidados sociales y sanitarios de baja intensidad de forma simultánea mientras logra su recuperación o rehabilitación. Las personas usuarias son derivados del sistema sanitario como consecuencia de un proceso asistencial que prevé una recuperación de media larga estancia asistencial. Esas personas, además, deberán presentar siempre necesidades sociales, bien porque necesitan cuidados que excedan de la capacidad de un cuidador, carezcan de una persona cuidadora o residan en una vivienda con barreras arquitectónicas.

El número de personas usuarias de estancias temporales en centros residenciales y en unidades de convivencia socio sanitaria en 2022 se redujo un 1,2% respecto al año anterior, después del acentuado descenso registrado en 2020 como consecuencia de las limitaciones derivadas de las decisiones adoptadas para prevenir la extensión de los contagios de COVID-19 y del repunte registrado en 2021. Sólo en Salamanca, Valladolid, Burgos y Soria aumentaron en 2022 estas estancias temporales y sociosanitarias; en el resto de las provincias se redujo este número, con especial énfasis en el caso de Palencia (-31,5%).

Cuadro 3.7.2-19

Estancias temporales y sociosanitarias en centros residenciales por provincias en Castilla y León. 2018 - 2022

	2018	2019	2020	2021	2022	Var % 2021 - 2022
Ávila	29	35	19	22	21	-4,5
Burgos	207	188	76	102	126	23,5
León	67	72	43	63	54	-14,3
Palencia	54	48	22	89	61	-31,5
Salamanca	31	34	20	21	32	52,4
Segovia	90	81	68	108	92	-14,8
Soria	37	44	11	29	30	3,4
Valladolid	188	236	76	88	109	23,9
Zamora	85	83	52	74	64	-13,5
Castilla y León	788	821	387	596	589	-1,2

Nota: Personas usuarias del servicio

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.



Las personas que ocuparon una plaza en centros residenciales para estancias temporales fueron 277, un 5,3% más que en 2021, siendo el motivo mayoritario obras en vivienda.

Cuadro 3.7.2-20

Estancias temporales en centros residenciales por motivos de solicitud

Motivo de estancias	2018	2019	2020	2021	2022	%Var.
Imposibilidad cuidadora habitual	179	188	59	93	131	40,9
Obras en vivienda	219	239	83	170	146	-14,1
Total	398	427	142	263	277	5,3

Nota: Personas usuarias del servicio.

Imposibilidad cuidadora habitual: Se engloban en esta categoría las razones ocasionadas por la persona cuidadora (descanso familiar, enfermedad de la cuidadora o imposibilidad cuidadora habitual)

Obras en la vivienda: Se engloban en esta categoría las razones ocasionadas por la persona usuaria (convalecencia, obras en vivienda, otras)

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El número de estancias temporales en unidades de convalecencia socio sanitarias se ha visto reducido, también, en 2022 respecto a 2021: un 6,3%, pasando de 333 en 2021 a 312 en 2022.

Cuadro 3.7.2-21

Estancias temporales en unidades de convalecencia socio sanitarias

	2018	2019	2020	2021	2022
Estancias	390	394	245	333	312

Nota: Personas usuarias del servicio

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El número de plazas residenciales, según la información facilitada por la Gerencia de Servicios Sociales, en 2022 fue de 114, manteniéndose invariable en los últimos ejercicios documentados. Sin embargo, la ocupación varía cada año: en 2022 estas plazas fueron ocupadas por 312 personas mientras que en cursos anteriores apenas había llegado a las 250. Téngase en cuenta que, al tratarse de estancias temporales, el número de personas atendidas (ocupaciones) es superior al de plazas disponibles. Las provincias de Valladolid (72) y Segovia (71) son las que registran ocupaciones más altas mientras que las provincias de Soria y Ávila presentan datos muy bajos (9 y 13 respectivamente). En estas últimas dos provincias y en Palencia y Salamanca un único centro en cada una de ellas facilita este tipo de estancias.

Cuadro 3.7.2-22

Número de plazas y ocupación en 2022

Provincia	Centro	Nº de plazas	Ocupación 2022
Ávila	Residencia de P. Mayores	3	13
Burgos	Residencia de Personas Mayores <i>Burgos I</i>	10	14
	D. Fco. H Y Dª. Mª M <i>Miranda de Ebro</i>	10	20
León	Residencia de P. Mayores (Armunia)	5	10
	Mixta <i>Ponferrada</i>	8	23
Palencia	Puente de Hierro	11	36
Salamanca	San Juan de Sahagún	5	16
Segovia	Asistida	10	34
	Mixta	10	37
Soria	Los Royales	3	9
Valladolid	Parquesol	18	35
	Rasva	12	37
Zamora	Tres Árboles	3	11
	Los Valles <i>Benavente</i>	6	17
Total Castilla y León		114	312

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Atención diurna en centros

La Ley 5/2003, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León establece, en su artículo 31, la función de los denominados Centros de Día: prestar, en jornada diurna y en función de las características de las personas usuarias, una atención social y/o de carácter sociosanitario y de apoyo familiar. Pueden tener unidades de atención social y unidades de estancias diurnas. El artículo establece que las condiciones y requisitos de autorización para la apertura y funcionamiento, así como el sistema de acceso, de estos centros se establecerá reglamentariamente. De hecho, el Decreto 3/2016, de 4 de febrero, reguló la acreditación de los centros y unidades de convivencia para la atención a personas mayores en Castilla y León, estableciendo, por ejemplo, los requisitos, el proceso de solicitud y documentación, la instrucción y la resolución, así como los efectos y la vigencia de la acreditación.

En 2022, el número de plazas en los centros de día para la atención a personas mayores en Castilla y León fue de 5.809, de las que el 40% son públicas y concertadas y el otro 60% son privadas y sin ánimo de lucro lo que supone un pequeño descenso (-1,7%) respecto a 2021. Se trata de una variación de 101 plazas que se explica por la reducción significativa de las plazas de este tipo en los centros de responsabilidad pública y concertada: pasaron de 2.472 en 2021 a 2.343 en 2022, lo que implica un descenso de más del 5% (-129 plazas). También se redujo el número de plazas en centros de día de entidades con fin de lucro, si bien esta reducción fue mucho menor que la registrada en las plazas públicas: 26 plazas menos en 2022 que en 2021 (-1,2%). De los tres tipos de plazas considerados, el único que registra un pequeño aumento es el de las plazas sin fin de lucro que pasaron de 1.296 en 2021 a 1.350 en 2022, lo que supone un incremento del 4,2%.

La distribución provincial de estas plazas en 2022 permite comprobar que Soria, Segovia y Palencia acumulan apenas una cuarta parte del número total de plazas en centros de día de toda la región (23,2%) porcentaje similar al que registra sólo la provincia de León (23,8%). Junto a esta provincia, las provincias de Valladolid y Burgos (ambas con el 15% de plazas del total regional) y las provincias de Zamora y Salamanca (11,3% y 10,8%), son las que evidencian porcentajes más altos en cuanto a la dotación de recursos de estancias diurnas.



En 2022 sólo las provincias de Segovia (+19%), Burgos (+3,7%) y León (+0,4%) vieron incrementado en 2022 el número de plazas en centros de día, si bien las dos últimas lo hicieron de manera muy poco significativa (31 plazas en la primera y 5 en la segunda). Soria mantuvo en 2022 la dotación que había consignado el año anterior, mientras que Ávila, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora sufrieron un descenso que tan sólo en la primera fue realmente sustancial (pasó de 536 plazas en 2021 a 421 en 2022, lo que supone una variación de -21,5%).

Cuadro 3.7.2-23

Plazas en centros de día para la atención de personas mayores en Castilla y León

Provincia	Con Lucro		Sin lucro		Privada		%Var
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	
Ávila	155	125	139	114	294	239	-18,7
Burgos	294	323	319	321	613	644	5,1
León	484	484	238	253	722	737	2,1
Palencia	118	114	52	66	170	180	5,9
Salamanca	317	317	160	160	477	477	0,0
Segovia	77	77	5	53	82	130	58,5
Soria	35	35	10	10	45	45	0,0
Valladolid	454	447	165	165	619	612	-1,1
Zamora	208	194	208	208	416	402	-3,4
Total	2.142	2.116	1.296	1.350	3.438	3.466	0,8

Provincia	Públicas y concertadas			Total		
	2021	2022	%Var	2021	2022	%Var
Ávila	242	182	-24,8	536	421	-21,5
Burgos	232	232	0,0	845	876	3,7
León	656	646	-1,5	1.378	1.383	0,4
Palencia	231	217	-6,1	401	397	-1,0
Salamanca	164	149	-9,1	641	626	-2,3
Segovia	170	170	0,0	252	300	19,0
Soria	185	185	0,0	230	230	0,0
Valladolid	326	306	-6,1	945	918	-2,9
Zamora	266	256	-3,8	682	658	-3,5
Total	2.472	2.343	-5,2	5.910	5.809	-1,7

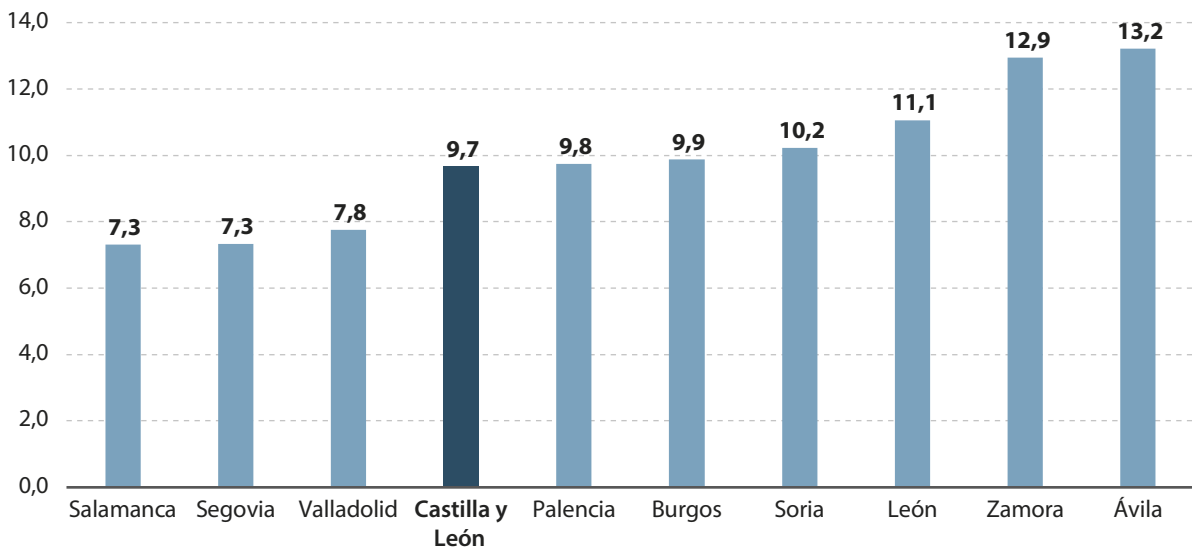
El acceso a las plazas de centro de día desde la entrada en vigor de la Ley de Dependencia al Grupo I solo se hace a través de la valoración y reconocimiento del derecho a prestación

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Observamos que en Castilla y León en el año 2022 se registró una ratio de 9,7 plazas en centros de día por cada 1.000 personas mayores de 65 años. Por debajo de este indicador regional se encontraban tan sólo las provincias de Salamanca y Segovia (7,3 en ambos casos) y Valladolid (7,8). Las provincias de Ávila (13,2) y Zamora (12,9) casi doblan las ratios de las provincias de Salamanca y Segovia, mientras que las provincias de Palencia y Burgos se sitúan en torno a la ratio regional.

Gráfico 3.7.2-15

Tasa de plazas en centros de día para la atención de personas mayores en Castilla y León por cada 1.000 personas mayores de 65 años por provincia, 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

Atención integral en centro residencial

Tal y como establece la *Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León*, y la *Ley de promoción de la autonomía y atención a la dependencia*, en los centros residenciales se pueden realizar dos tipos de estancias: temporales (se presta una atención integral, continuada y cotidiana, durante un período determinado, con los mismos derechos y deberes que los residentes permanentes) y permanentes (el centro residencial funciona como alojamiento estable).

Los datos relativos a la atención residencial para personas mayores en 2022 revelan que el número de plazas dedicado a este fin aumentó ligeramente en 189 respecto al año anterior, lo que supone un incremento de 0,4% (menos de 1 punto porcentual) sitúan la cifra total en 48.791. Este pequeño aumento en la dotación de estas plazas se debe, fundamentalmente, al incremento de las plazas gestionadas por entidades con fin de lucro (254 más en 2022 que en 2021, +1,2%) alcanzando la cifra total de 21.262; aunque también se incrementaron las plazas de carácter público y concertadas, estas lo hicieron de una forma menos intensa (31 plazas más en 2022 que en 2021, +0,4%). Por el contrario, las plazas gestionadas por entidades sin fin de lucro vieron reducidas su dotación casi un 1% en 2022 (-0,8%, 96 plazas menos). La distribución provincial de las plazas para la atención residencial de personas mayores en Castilla y León en 2022 evidencia que sólo cuatro provincias (León, Valladolid, Salamanca y Burgos) aglutinan casi el 65% del total de las plazas de la región (63,3%), mientras que las provincias de Soria, Segovia y Ávila congregan apenas el 20% (18,9%), en proporción a la población en cada provincia.

Cuadro 3.7.2-24

Plazas para la atención residencial de personas mayores y dependientes en Castilla y León, 2021-2022

Provincia	Con Lucro		Sin lucro		Total Privada		%Var
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	
Ávila	1.924	1.896	687	687	2.611	2.583	-1,1
Burgos	2.841	2.929	1.956	1.946	4.797	4.875	1,6
León	3.377	3.529	1.904	1.814	5.281	5.343	1,2
Palencia	1.354	1.316	1.658	1.652	3.012	2.968	-1,5
Salamanca	3.400	3.403	1.832	1.832	5.232	5.235	0,1
Segovia	1.115	1.115	671	671	1.786	1.786	0,0
Soria	1.154	1.154	234	234	1.388	1.388	0,0
Valladolid	4.202	4.327	1.779	1.779	5.981	6.106	2,1
Zamora	1.641	1.593	876	886	2.517	2.479	-1,5
Total	21.008	21.262	11.597	11.501	32.605	32.763	0,5

Provincia	Concertadas		Públicas		Total públicas y concertadas		%Var
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	
Ávila	271	271	826	826	1.097	1.097	0,0
Burgos	274	284	1.923	1.923	2.197	2.207	0,5
León	684	684	2.238	2.227	2.922	2.911	-0,4
Palencia	389	404	891	916	1.280	1.320	3,1
Salamanca	379	380	1.913	1.937	2.292	2.317	1,1
Segovia	109	109	1.189	1.189	1.298	1.298	0,0
Soria	49	49	1.068	1.065	1.117	1.114	-0,3
Valladolid	516	516	1.429	1.399	1.945	1.915	-1,5
Zamora	539	539	1.310	1.310	1.849	1.849	0,0
Total	3.210	3.236	12.787	12.792	15.997	16.028	0,2

Provincia	Total plazas		
	2021	2022	%Var
Ávila	3.708	3.680	-0,8
Burgos	6.994	7.082	1,3
León	8.203	8.254	0,6
Palencia	4.292	4.288	-0,1
Salamanca	7.524	7.552	0,4
Segovia	3.084	3.084	0,0
Soria	2.505	2.502	-0,1
Valladolid	7.926	8.021	1,2
Zamora	4.366	4.328	-0,9
Total	48.602	48.791	0,4

El acceso a las plazas residenciales desde la entrada en vigor de la Ley de Dependencia al Grupo I solo se hace a través de la valoración y reconocimiento del derecho a prestación. Todas las plazas para la atención residencial de personas mayores están dirigidas a personas mayores dependientes.

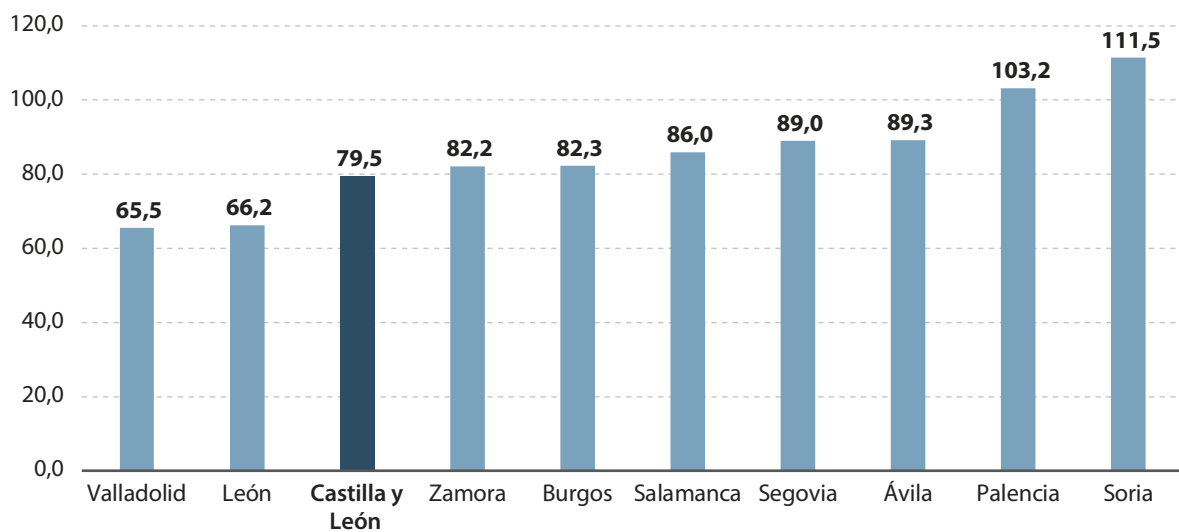
Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Según los datos disponibles en el portal web Datos Abiertos de la Junta de Castilla y León (<https://bit.ly/3NLI5F8>), a 27 de diciembre de 2022 había 45.321 personas ocupando plazas en centros residenciales de Castilla y León (a 30 de diciembre de 2021 había 43.100 personas), lo que significa que hay 3.470 plazas vacantes (un 7,1%).

En 2022 en Castilla y León se registró una ratio de casi 80 plazas de atención residencial (79,5) por cada 1.000 personas mayores de 65 años. Las provincias de Soria y Palencia se encuentran muy por encima de esta ratio (111,5 y 103,2 respectivamente), mientras que las provincias de Valladolid y León son las únicas provincias con ratios por debajo del indicador regional (65,5 y 66,2 respectivamente).

Gráfico 3.7.2-16

Tasa de plazas en centros residenciales para la atención de personas mayores y dependientes en Castilla y León por cada 1.000 personas mayores de 65 años por provincia, 2022

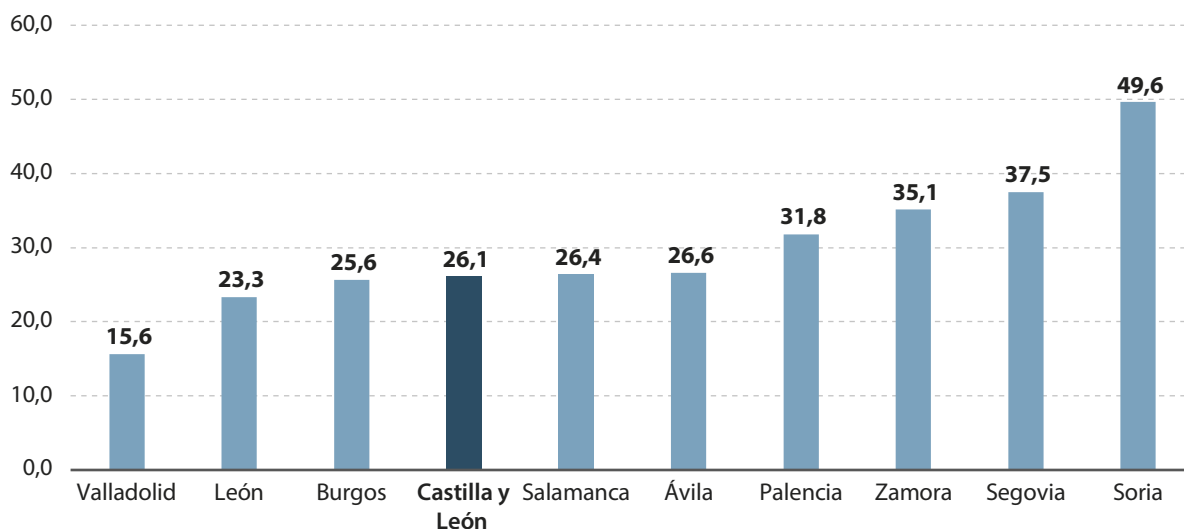


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

Respecto a la ratio de plazas en centros residenciales públicos por cada 1.000 personas mayores de 65 años en Castilla y León en 2022 Valladolid y León son las provincias con los registros más bajos (15,6 y 23,4 respectivamente). La provincia de Burgos presenta una ratio (25,6) lo que la sitúa, junto a las provincias de Valladolid y León, por debajo de la ratio regional (26,1). Como ocurría en el caso de la ratio de plazas totales, Soria también refleja la ratio más alta (49,6) de plazas públicas, seguida de la provincia de Segovia (37,5).

Gráfico 3.7.2-17

Tasa de plazas en centros residenciales públicos para la atención de personas mayores en Castilla y León por cada 1.000 personas mayores de 65 años por provincia, 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

3.7.2.3. Atención a las personas con discapacidad.

Las políticas públicas de atención a las personas con discapacidad en Castilla y León tienen, tres objetivos clave: mejorar la calidad de vida, promocionar la igualdad de oportunidades y la accesibilidad en todos los entornos sociales y atender a las necesidades de las personas con discapacidad a lo largo de todo el ciclo vital; garantizar la atención a las personas con discapacidad en los servicios generales destinados a todos los ciudadanos y ciudadanas, proporcionando e impulsando las adaptaciones y apoyos necesarios para conseguirlo; y consolidar servicios específicos para personas con discapacidad, con una especial incidencia en la calidad y profesionalización de los mismos, y promoviendo su máxima integración en el entorno. Estos objetivos son los que orientan las políticas públicas castellanas y leonesas en materia de discapacidad que tienen como referentes una ley autonómica y varios documentos programáticos de diferente naturaleza y extensión.

El referente normativo básico en la atención a personas con discapacidad en Castilla y León es la Ley 2/2013 de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Castilla y León. Su propósito, según el preámbulo de la ley, es *“proteger, garantizar y promover la efectividad y pleno goce, en condiciones de igualdad, de todos sus derechos y libertades, promover el respeto de su dignidad inherente y avanzar hacia la consecución de su efectiva igualdad de oportunidades”*. El Título I recoge los derechos de las personas con discapacidad que los poderes públicos deben garantizar (a la autonomía personal y a tener una vida independiente, a la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos, al acceso a la educación, salud, empleo, servicios sociales, vivienda y alojamiento en condiciones apropiadas, etc.). El Título II detalla las medidas en garantía del principio de igualdad y de política de igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en todos los ámbitos antes señalados, mientras que el Título III plantea las medidas de accesibilidad universal y supresión de barreras.

En cuanto a los documentos programáticos que han regido las políticas públicas autonómicas para la atención a la discapacidad en los últimos años deben destacarse *el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2016/2020* (aprobado por el Acuerdo 7/2017, de 9 de febrero, de la Junta

de Castilla y León y del que no se ha publicado una prórroga o adenda en los años posteriores a su extinción) y el *Plan de Acción para las Personas con Trastorno del Espectro Autista – TEA- en Castilla y León*, publicado en 2019 (sin figurar en el mismo duración concreta).

En un plano de supervisión y control ha de aludirse a la publicación, en 2020 (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de fecha 18 de febrero de 2020) del *Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, adoptado en su reunión de 14 de febrero*, por el que se propuso al Pleno de la Cámara la creación de una Comisión Permanente no Legislativa de Discapacidad con la misión de controlar e impulsar las políticas relativas a esta materia y a la publicación, en 2022, del *Plan General de Inspección de los Servicios Sociales para los años 2022 y 2023* que se configura como una herramienta fundamental para el cumplimiento de la acción inspectora y comprobación de Entidades, Centros y Servicios de carácter social para los años 2022 y 2023. Su pretensión fundamental es llevar a cabo de forma programada las actuaciones de inspección y de comprobación, en especial, en el sector de personas mayores y personas con discapacidad. (uno de sus objetivos específicos se refiere a los centros de atención a personas en situación de dependencia).

Es necesario señalar las novedades recientes en el procedimiento de reconocimiento del grado de discapacidad introducidas por el Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. Esta norma regula un procedimiento con nuevos baremos, más completos, con una definición más precisa de la discapacidad al incluir factores ambientales, sociales, psicológicos, de apoyo, etc.. Pretende con ello una evaluación más completa y precisa de la situación de discapacidad, así como homologar la regulación sobre la materia conforme a los estándares internacionales y garantizar la homogeneidad en las valoraciones llevadas a cabo en los distintos territorios del Estado. (entró en vigor en abril de 2023).

En 2022 se contabilizaron en Castilla y León 174.577 personas con discapacidad igual o superior al 33%, lo que supone el 7,31% de la población total en la región e implica un pequeño aumento respecto a los datos de 2021 (+0,16%). En el caso de las personas con discapacidad con un reconocimiento superior al 65% en Castilla y León, en 2022 se ha registrado un descenso en 2022 del 1,6% puesto que se pasó de 76.369 personas en 2021 a 75.155 en 2022.

Cuadro 3.7.2-25

Personas con discapacidad reconocido igual o superior al 33% y superior al 65% por provincias y porcentaje sobre la población total, 2022

Provincia	Población total	Población con discapacidad igual o superior al 33%	% sobre población total	Población con discapacidad >65%	% sobre población total
Ávila	158.140	14.231	9,00	6.302	3,99
Burgos	355.045	27.728	7,81	12.315	3,47
León	448.179	36.995	8,25	14.302	3,19
Palencia	158.008	14.553	9,21	5.350	3,39
Salamanca	325.898	20.529	6,30	10.335	3,17
Segovia	153.803	8.757	5,69	3.913	2,54
Soria	88.377	6.838	7,74	3.234	3,66
Valladolid	517.975	32.487	6,27	13.156	2,54
Zamora	167.215	12.459	7,45	6.248	3,74
Total	2.372.640	174.577	7,36	75.155	3,17

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.



Atendiendo al tipo de discapacidad, la más extendida es la física que afecta a 99.516 personas, el 57% del total de personas con discapacidad en Castilla y León. La enfermedad mental es el siguiente tipo de discapacidad en número de personas afectadas, 30.049, lo que supone el 17,2% del conjunto regional de personas con discapacidad. La discapacidad intelectual afecta a 19.983 personas (11,4% del total) y la visual y auditiva alrededor de 12.500 personas cada una (7% del total de personas con discapacidad en Castilla y León).

Cuadro 3.7.2-26

Personas con discapacidad por tipo de discapacidad y provincia, 2022

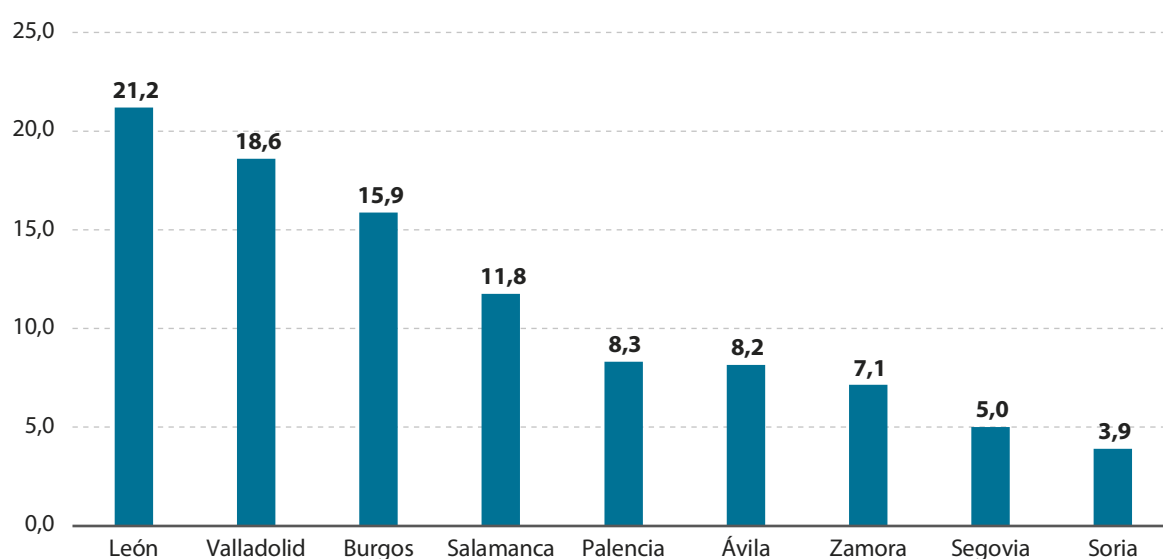
Provincia	Física	D. Intelect.	Enf. Mental	Visual	Auditiva	Sordoceguera
Ávila	8.493	1.525	2.135	1.166	910	2
Burgos	16.363	2.901	5.307	1.522	1.632	3
León	21.999	3.969	5.363	2.475	3.183	6
Palencia	8.440	1.752	2.289	1.019	1.051	2
Salamanca	9.998	2.633	4.416	1.886	1.594	2
Segovia	4.787	1.011	1.681	621	642	15
Soria	4.515	625	926	404	367	1
Valladolid	17.841	4.085	5.943	2.336	2.253	29
Zamora	7.080	1.482	1.989	1.003	899	6
Total	99.516	19.983	30.049	12.432	12.531	66

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Las provincias que acumulan un mayor número de personas con discapacidad son León (21,2% del total regional), Valladolid (18,6%), Burgos (15,9%) y Salamanca (11,8%). En el extremo contrario, las provincias de Soria (3,9%), Segovia (5%) y Zamora (7,1%) son las que aglutinan un menor número de personas con discapacidad.

Gráfico 3.7.2-18

Distribución porcentual de las personas con discapacidad en Castilla y León por provincias, 2022

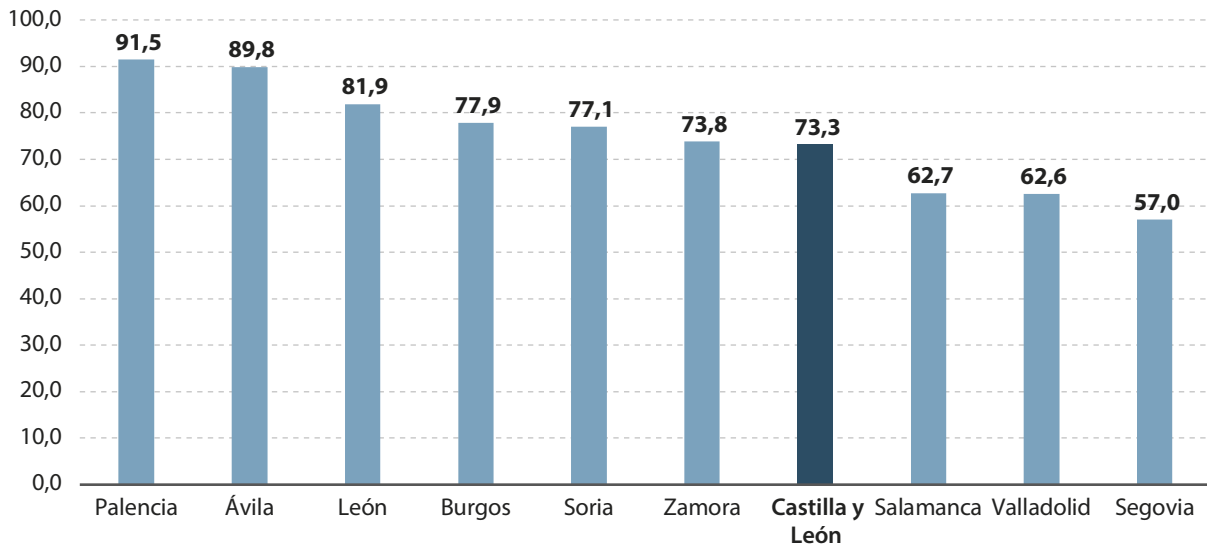


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

La ratio regional de personas con discapacidad por cada 1.000 personas en Castilla y León es de 73,3. El gráfico siguiente permite observar que por debajo de esta ratio sólo se encuentran las provincias de Salamanca, Valladolid y Segovia y que algunas provincias como Palencia y Ávila lo superan de manera muy significativa.

Gráfico 3.7.2-19

Ratio de personas con discapacidad por cada 1.000 personas en Castilla y León por provincias, 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

Tutela de personas mayores de 18 años con discapacidad

En 2021 se aprobó la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Las medidas temporales y definitivas de defensa y protección jurídica de personas de 18 a 64 años con discapacidad en Castilla y León en 2022 ascendieron a 2.172, lo que supone un aumento de casi el 10% respecto a 2021 (donde las medidas registradas fueron 1.978). De estas medidas, el 91,3% fueron medidas definitivas (de curatela o tutela) y el 8,7% temporales (defensa judicial y administración judicial). Las medidas de administración judicial apenas suponen el 0,8% del total (el 9,5% de las medidas temporales) mientras que las medidas de tutela implican el 64% del conjunto (y el 70% de las medidas definitivas).

Cuadro 3.7.2-27

Medidas de apoyo a la capacidad jurídica de Personas de 18 a 64 años, 2022

Tipo	Número	
Temporales	Defensa judicial	171
	Admón. judicial	18
Definitivos	Curatela	595
	Tutela	1.388
Total, personas de 18 a 64 años	2.172	

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Programa de atención temprana

La atención temprana es un programa de responsabilidad pública, de carácter universal y gratuito, incluido en el catálogo de prestaciones y servicios como modalidad del servicio de promoción de la autonomía personal. Las actuaciones comprendidas en esta prestación van orientadas a la consecución del nivel óptimo del desarrollo evolutivo de los menores de tres años y de tres a seis años si no están escolarizados y a la reducción de las consecuencias negativas de las discapacidades, alteraciones y trastornos del desarrollo que puedan tener. Se realizan, preferentemente, en el entorno normalizado en que se desenvuelve las personas menores, desarrollando contenidos de prevención tanto en el ámbito familiar como en su entorno próximo. Todas ellas se orientan a mejorar el desarrollo psicomotor, cognitivo, del lenguaje y de la comunicación, en el área social y afectiva, etc. del niño y de la niña.

El porcentaje de personas menores atendidas en el programa de atención temprana en Castilla y León ha aumentado un 4,28% entre 2021 y 2022 siguiendo la tendencia al alza del año anterior, aunque de forma mucho menos intensa, cuando la variación se situó en el 12,59% explicado probablemente por el retorno a la normalidad tras la pandemia y experimentado por todas las provincias, en mayor o menor medida, y casi un 14,42% entre este último año y 2018.

Por provincias, desciende el número de menores atendidos en el programa entre 2021 y 2022 Sólo en las provincias de Palencia (-5,73%), Burgos (-3,04%) y Segovia (-0,9%) se ha registrado un descenso en. En el resto de las provincias el crecimiento del número de menores que se atendieron ha sido muy desigual: en León aumentó el 12,85%, Salamanca y Zamora el aumento rondó el 11% mientras que en Valladolid o Ávila se situó alrededor del 2%.

En cuanto a la distribución porcentual por provincias de menores atendidos en el programa de atención temprana, Valladolid y León son las que aglutinan un mayor porcentaje del total regional (24,49% y 18,25% respectivamente). Estas dos provincias, junto a Burgos y Salamanca (12,55% y 11,60% respectivamente) congregan al 66,89% de los niños y de las niñas que reciben la esta prestación en la región. Comunidad Autónoma.

Cuadro 3.7.2-28

Menores atendidos/as en el programa de atención temprana, 2018-2022

Provincia	2018	2019	2020	2021	2022	% s/ total 2022	% Var 21-22
Ávila	288	268	262	298	306	8,59	2,68
Burgos	509	490	423	461	447	12,55	-3,04
León	382	453	488	576	650	18,25	12,85
Palencia	186	241	230	262	247	6,94	-5,73
Salamanca	318	339	334	372	413	11,60	11,02
Segovia	284	263	221	223	221	6,21	-0,90
Soria	145	135	137	172	188	5,28	9,30
Valladolid	837	860	786	856	872	24,49	1,87
Zamora	163	167	152	195	217	6,09	11,28
Total	3.112	3.216	3.033	3.415	3.561	100,00	4,28

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Atención en centros de día

El número de plazas en centros de día para la atención a personas con discapacidad en Castilla y León en 2022 era de 10.638. Respecto a 2021, este dato supone un aumento de apenas el 0,9% (90 plazas), siguiendo así una tendencia sostenida al alza, aunque de pequeños incrementos interanuales.

La distribución provincial de las plazas permite comprobar que la provincia donde se acumula un mayor número es Salamanca (16,3%), seguida de Valladolid (15,7%) y Burgos (14,9%); Soria (3,4%) y Segovia (4,7%) son las provincias con un menor número de este tipo de plazas.

Asimismo, la distribución porcentual de las plazas en centros de día para la atención a personas con discapacidad por provincias según su naturaleza (privada con y sin ánimo de lucro y públicas y concertadas) permite observar que sólo en la provincia de Ávila las plazas privadas superan a las públicas y concertadas (68,7% frente a 31,3%). En el resto de las provincias son más numerosas las plazas públicas y concertadas, especialmente en las provincias de Segovia (77,3%), Burgos (70,6%), Valladolid (68,4%) y Soria (67,9%). En el conjunto regional, las plazas públicas y concertadas suponen el 58,1% del total y las privadas el 41,9%.

Cuadro 3.7.2-29

Plazas en centros de día para personas con discapacidad por provincias, 2022

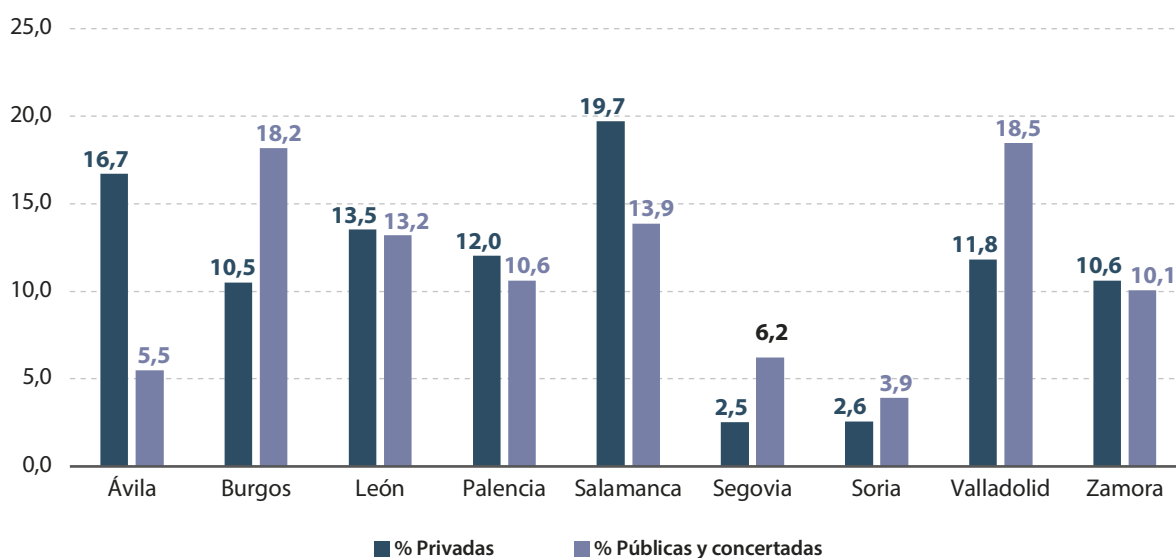
	Privadas				Públicas y concertadas	% plazas públicas y concertadas	Total	%
	Privada Con Lucro	Privada Sin Lucro	Total Plazas privadas	% plazas privadas				
2021								
Ávila	200	530	730	68,3	339	31,7	1.069	10,1
Burgos	0	448	448	28,5	1.122	71,5	1.570	14,9
León	40	547	587	41,9	815	58,1	1.402	13,3
Palencia	0	486	486	42,2	667	57,8	1.153	10,9
Salamanca	0	880	880	50,7	856	49,3	1.736	16,5
Segovia	0	98	98	20,3	384	79,7	482	4,6
Soria	0	147	147	40,8	213	59,2	360	3,4
Valladolid	0	527	527	30,8	1.186	69,2	1.713	16,2
Zamora	0	441	441	41,5	622	58,5	1.063	10,1
Total	240	4.104	4.344	41,2	6.204	58,8	10.548	100,0
2022								
Ávila	200	545	745	68,7	339	31,3	1.084	10,2
Burgos	0	468	468	29,4	1.122	70,6	1.590	15,0
León	40	563	603	42,5	815	57,5	1.418	13,3
Palencia	0	536	536	45,0	656	55,0	1.192	11,2
Salamanca	0	880	880	50,7	856	49,3	1.736	16,3
Segovia	0	113	113	22,7	384	77,3	497	4,7
Soria	0	115	115	32,1	243	67,9	358	3,4
Valladolid	0	527	527	31,6	1.141	68,4	1.668	15,7
Zamora	0	473	473	43,2	622	56,8	1.095	10,3
Total	240	4.220	4.460	41,9	6.178	58,1	10.638	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La distribución de las plazas dependientes de entidades privadas (con y sin ánimo de lucro) revela que la provincia que acumula más plazas de este tipo es Salamanca (19,7%), seguida de Ávila (16,7%). Las dos únicas provincias que disponen de plazas en centros de día para personas con discapacidad vinculadas a entidades privadas con ánimo de lucro son Ávila (200 plazas) y León (40); estas plazas apenas representan el 2,3% del total y el 5,4% de las plazas privadas (que incluyen las dependientes de entidades con y sin ánimo de lucro).

Gráfico 3.7.2-20

Distribución porcentual de plazas en centros de día para la atención a personas con discapacidad por provincias, 2022

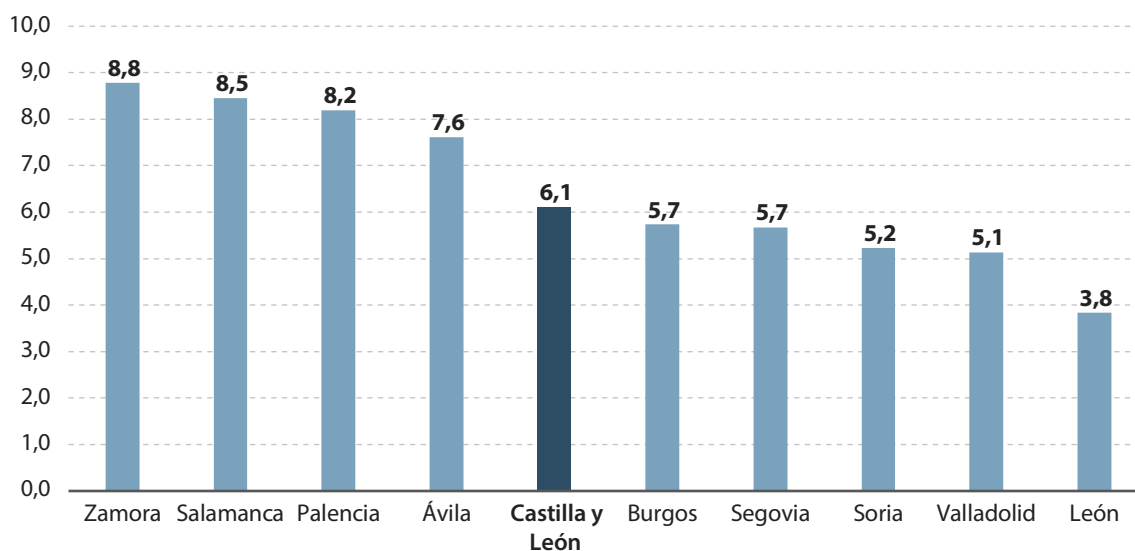


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

En el gráfico siguiente se puede apreciar que en 2022 se registró una ratio regional de 6,1 plazas en centros de día por cada 100 personas con discapacidad. Por encima de ese indicador se encuentran las provincias de Zamora, Salamanca, Palencia y Ávila, con ratios provinciales por encima de 8 en los tres primeros casos. En el extremo contrario, León presenta una ratio de 3,8 plazas en centros de día por cada 100 personas con discapacidad y Valladolid y Soria ratios en torno a 5.

Gráfico 3.7.2-21

Ratio de plazas en centros de día por cada 100 personas con discapacidad superior al 33% por provincias en Castilla y León, 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

Atención integral en centros residenciales y viviendas

El número de plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad en 2022 ascendió a 7.396. Este dato supone un descenso en la dotación de este tipo de plazas de un -0,6% respecto a 2021 (se redujo en 24 el número de plazas privadas con lucro, en 1 las plazas privadas sin ánimo de lucro y en 47 las plazas públicas y concertadas). En 2022 se contabilizaron 656 plazas con ánimo de lucro, 2.281 sin ánimo de lucro y 4.459 públicas y concertadas, lo que implica que más del 60% de las plazas son de responsabilidad pública.

Cuadro 3.7.2-30

Plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad en Castilla y León, 2021-2022

Provincia	Plazas Privadas				Plazas de responsabilidad pública		Total	
	Con Lucro		Sin lucro		Públicas y Concertadas			
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Ávila	265	263	206	225	336	338	807	826
Burgos	184	158	305	322	673	673	1.162	1.153
León	203	183	298	263	750	753	1.251	1.199
Palencia	0	0	497	508	613	589	1.110	1.097
Salamanca	0	0	194	164	584	584	778	748
Segovia	0	0	78	78	212	204	290	282
Soria	0	0	51	51	234	234	285	285
Valladolid	28	52	426	429	641	646	1.095	1.127
Zamora	0	0	227	241	438	438	665	679
Total	680	656	2.282	2.281	4.481	4.459	7.443	7.396

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Teniendo en cuenta la naturaleza de las plazas privadas (incluyendo las concertadas) y públicas, en 2022 5.810 correspondían al primer tipo (79%) y 1.586 al segundo (21%).

Cuadro 3.7.2-31

Plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad en Castilla y León, 2022

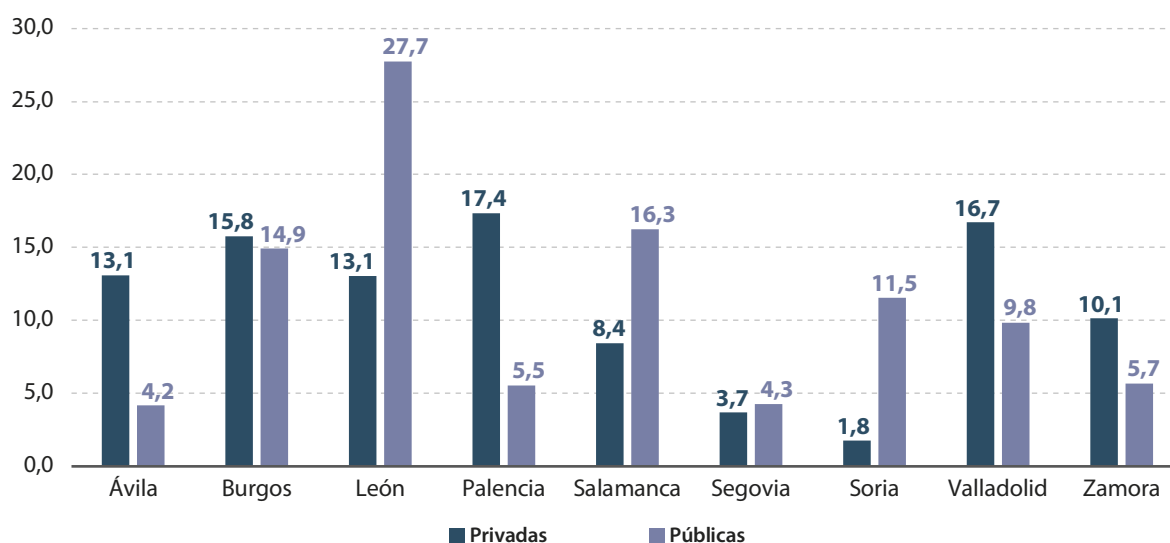
	Privadas			%	Titularidad Pública		Total
	Concertadas	Resto	Total		%	Total	
Ávila	272	488	760	13,1	66	4,2	826
Burgos	436	480	916	15,8	237	14,9	1.153
León	313	446	759	13,1	440	27,7	1.199
Palencia	501	508	1.009	17,4	88	5,5	1.097
Salamanca	326	164	490	8,4	258	16,3	748
Segovia	136	78	214	3,7	68	4,3	282
Soria	51	51	102	1,8	183	11,5	285
Valladolid	490	481	971	16,7	156	9,8	1.127
Zamora	348	241	589	10,1	90	5,7	679
Total	2.873	2.937	5.810	100,0	1.586	100,0	7.396

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Teniendo en cuenta la naturaleza (privada o pública) de las plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad el gráfico siguiente permite observar que León, Salamanca y Burgos acumulan el mayor número de las plazas privadas de la región (28%, 16% y 15% respectivamente), mientras que las provincias con un registro más alto de las plazas públicas regionales son Palencia, Valladolid y Burgos (18%, 17% y 16% respectivamente).

Gráfico 3.7.2-22

Distribución porcentual de plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad por provincias, 2022

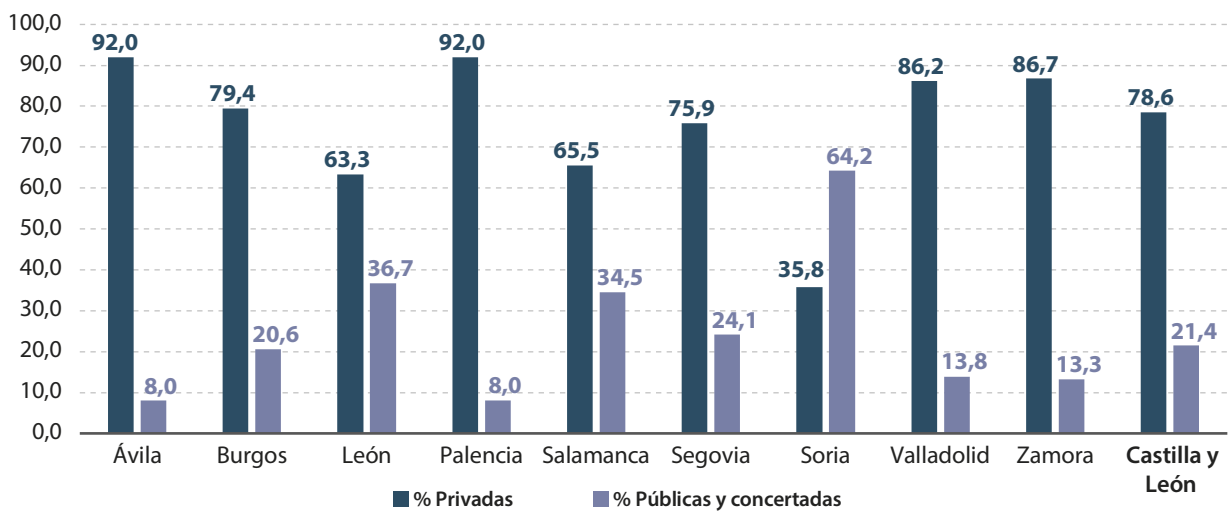


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Por otro lado, la distribución porcentual de las plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad por provincias según su naturaleza privada (incluyendo las concertadas) y públicas, recogida en el gráfico siguiente, permite observar que sólo en la provincia de Soria las plazas públicas superan a las privadas (64% frente a 36%); en el conjunto regional, las plazas públicas suponen el 22% del total y las privadas el 78%. En las provincias de Ávila y Palencia el cómputo de las plazas privadas supone el 92% del total de plazas residenciales, mientras que en León o Salamanca se sitúan alrededor del 65%.

Gráfico 3.7.2-23

Distribución porcentual de plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad por tipo de plaza y provincia, 2022

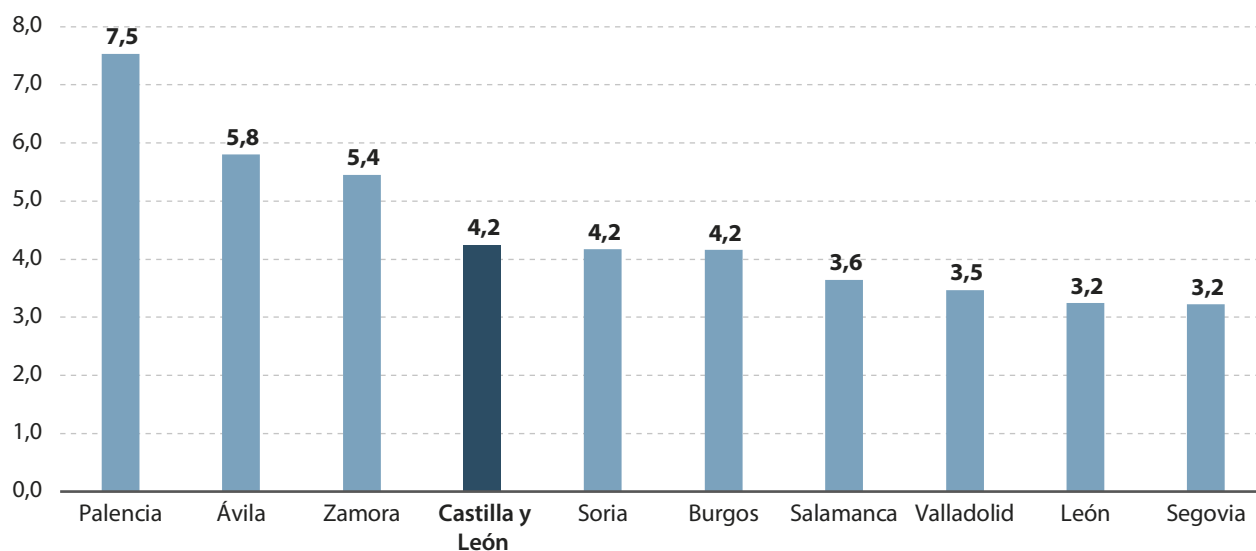


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En Castilla y León, en 2022 se registraron 4,2 plazas en residencias y viviendas por cada 100 personas con discapacidad. Por debajo de esta ratio se encontraban las provincias de Soria, Burgos, Salamanca, Valladolid, León y Segovia, mientras que Palencia encabeza el ranking provincial con 7,5 plazas de este tipo por cada 100 personas con discapacidad, muy por encima de los indicadores de Ávila y Zamora, también superiores a la media regional.

Gráfico 3.7.2-24

Ratio de plazas en residencias y viviendas por cada 100 personas con discapacidad por provincias en Castilla y León, 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.3 Desarrollo de la Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

La dependencia es un estado de carácter permanente en el que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, enfermedad o discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal (artículo 2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre).

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia que estableció la creación en España del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), se aprobó como resultado del Diálogo Social Estatal entre CCOO, UGT, CEOE y CEPYME. La promulgación de esta Ley supuso un hito en el ámbito de los servicios sociales al calificar como derechos subjetivos algunas prestaciones destinadas a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. También es destacable el hecho de asignar las prestaciones en función del grado de dependencia de las personas y no en función de pertenecer a uno u otro colectivo.

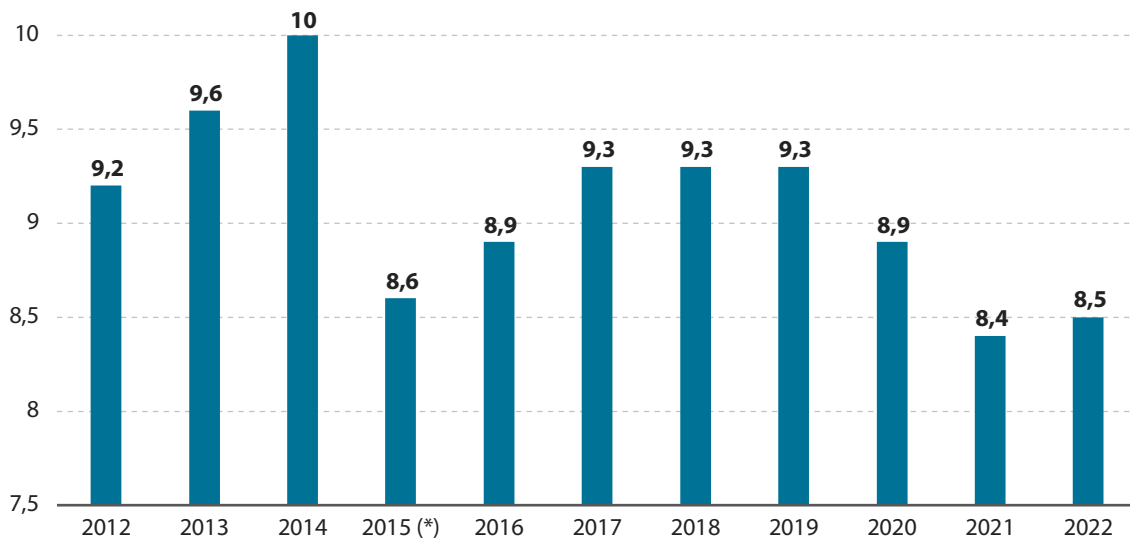
Según el *XXIII Dictamen del Observatorio la Dependencia* (<https://n9.cl/fhp3u>) elaborado por la Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales referido al 2022 y publicado en el año 2023, a fecha 31 de diciembre de 2022 el 3,15% de la población española necesitaba apoyos de mayor o menor intensidad para desarrollar actividades básicas de la vida diaria (1.490.860 personas), 75 mil más que el año anterior, a las que habría que sumar 131.810 pendientes de valoración. Según el mismo informe, de todas las personas con dependencia reconocida, el 64% son mujeres y el 36% hombres; el 72,7% tiene más de 65 años y el 53,4% tiene más de 80 años.

La Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales elabora anualmente una escala para la valoración territorial de la aplicación y gestión de la Ley para Promoción de la Autonomía Personal y

Atención a las personas en situación de dependencia. El índice contempla una serie de indicadores (16): Personas beneficiarias con prestación efectiva menos personas con resolución de PIA aún sin recibir prestación sobre el total de la población potencialmente dependiente; solicitudes sobre el total de la población potencialmente dependiente; porcentaje de personas que no obtienen grado sobre el total de personas dictaminadas; porcentaje de personas con derecho reconocido pendientes de servicio y prestación efectiva (limbo de la dependencia); equilibrio servicios/prestaciones económicas; integración efectiva en la red de servicios sociales básicos; variación anual de personas atendidas por comunidades autónomas.; número de personas atendidas sobre población potencialmente dependiente; gasto público en dependencia por población potencialmente dependiente; tasa de variación interanual; incremento/pérdida de expedientes activos de grado III, en los últimos 12 meses; porcentaje de personas solicitantes pendientes de resolución de grado más solicitudes no grabadas sobre el total de solicitudes presentadas; sistemas de información en tiempo real y modelo de seguimiento sistematizado; empleo generado por el Sistema en las comunidades autónomas; ratio de Prestaciones por persona beneficiaria en las comunidades autónomas. como indicio de calidad del sistema; ratio de servicios de proximidad frente a prestaciones económicas en los servicios de proximidad: SAD y Centros de día y teleasistencia; tiempo medio para la elaboración del Plan Individualizado de Atención (PIA) y ponderación de cuantías de las prestaciones económicas por grados. En el último (XXIII) dictamen del observatorio, Castilla y León obtiene en el índice una valoración de 8,5/10 (14,5/17), la más alta de todas las comunidades autónomas, aunque lejos del 9,3/10 obtenido en los años anteriores.

Gráfico 3.7.3-1

Puntuación obtenida por Castilla y León en los Dictámenes del Observatorio de la Dependencia de la Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales 2012-2022



(*) Cambio metodológico en la escala.

Fuente: XXIII dictamen del observatorio estatal de la Dependencia marzo 2022. Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales.

En enero de 2021 la Secretaría de Estado de Derechos Sociales alcanzó, en la Mesa de Diálogo Social en Autonomía Personal y Dependencia, un acuerdo con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas (CCOO, UGT, CEOE y CEPYME) para el desarrollo de un Plan de Choque y el impulso del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que se extendía por un periodo de tres años. En 2021, con una aportación de 608 millones de euros se recupera el nivel acordado y se incrementa el nivel mínimo. En 2022 se incrementa la aportación en 582 millones de euros.



El 14 de enero de 2021 se publica la Orden de la Consejería de Familia por la que revisan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales. Como consecuencia, la cuantía de la prestación de cuidados en el entorno familiar se incrementa a partir de un 5%. La cuantía de la prestación vinculada y de asistencia personal aumenta, como regla general, en un 10% mediante un nuevo coeficiente J, y las cuantías máximas se elevan sobre las estatales hasta un 30% para el grado I y III, y hasta el 80% en el grado II. Asimismo, se unifica la forma de cálculo de las cuantías mínimas. Otra de las modificaciones realizadas con esta orden tiene por objeto aplicar a la prestación vinculada la gratuidad del servicio de teleasistencia.

Dando continuidad a los acuerdos del Diálogo Social en esta materia, que se iniciaron con un acuerdo de 2005-2007 y se fueron sucedieron consecutivamente, La Administración Autonómica y los agentes sociales y económicos firmaron el 21 de junio de 2021 el que hasta ahora es el último acuerdo en materia de atención a las personas dependientes (<https://bit.ly/3a9o1mb>), que tiene una periodicidad de tres años (2021-2023) para desarrollar 15 importantes medidas que persiguen siguientes objetivos fundamentales:

- Seguir mejorando las prestaciones de dependencia y todos los aspectos de gestión que permitan una disminución de los tiempos en los que se resuelven las solicitudes (ya que en Castilla y León es la única comunidad en la que es prácticamente inexistente la lista de espera y la región que de manera más ágil tramita los expedientes), así como hacer los servicios económicamente viables y promover la mejora de las condiciones laborales de las y los profesionales que trabajan en la atención a la dependencia y una mayor profesionalización de los servicios, tanto si la persona dependiente se encuentra en su domicilio, como si están en centro residencial.
- Incorporar y finalizar los aspectos inconclusos de acuerdos anteriores que, como consecuencia de la extraordinaria situación derivada de la pandemia de COVID-19, el año 2021 no pudieron realizarse. Entre las medidas se encuentran la reconversión de plazas residenciales o las unidades de convalecencia sociosanitaria, ambas de ejecución más lenta y costosa, para las que se abre una oportunidad firme de financiación.
- Promover y extender el modelo de atención integral centrado en la persona (MAICP) a todas las prestaciones de dependencia reforzando las actuaciones de atención proactivas, que se anticipen en las fases de fragilidad, promuevan el mantenimiento de la autonomía y favorezcan el retraso en las situaciones de dependencia grave.

Una de las primeras medidas derivadas del citado acuerdo es la Orden FAM 727/2021, de 10 de junio, publicada el 15 de junio de 2021, por la que se establece que las resoluciones de reconocimiento de prestaciones se harán en un plazo máximo de dos meses. Si el reconocimiento superase ese periodo, sus efectos se computarán transcurridos dos meses desde la solicitud. También se modifica la intensidad del servicio de ayuda a domicilio según el grado de dependencia:

- Grado III Entre 55 y 90 horas mensuales.
- Grado II Entre 30 y 54 horas mensuales.
- Grado I Entre 15 y 29 horas mensuales.

También en 2022 se publicó la ORDEN FAM/1/2022, de 4 de enero (BOCyL de 10 de enero de 2022) por la que se hace efectiva una subida en las cuantías de las prestaciones económicas de Dependencia.

Por otra parte, señalar también que se han seguido desarrollando diferentes medidas contenidas en el acuerdo como la reconversión de plazas residenciales públicas para personas dependientes, el incremento de las cuantías de las plazas residenciales de concertación, extensión de la teleasistencia, avances hacia la homogeneización de la prestación del servicio de teleasistencia, etc.

3.7.3.1 Financiación.

La Ley 39/2006 considera tres fuentes de financiación del SAAD:

- La Administración General del Estado (AGE) a través de:
 - Un Nivel Mínimo que debería servir para garantizar la atención a todas las personas en situación de dependencia; las cuantías del nivel mínimo están determinadas por el grado de dependencia de las personas usuarias.
 - Un Nivel Acordado con cada Comunidad Autónoma, que se suprimió en 2012 y que se ha seguido eliminando en los años posteriores a través de las Leyes de los Presupuestos Generales del Estado.
- Las aportaciones de la Administración Autonómica: éstas deben igualar cada año, al menos, a la aportación estatal por el Nivel Mínimo. A su vez, cada Comunidad Autónoma puede establecer otra financiación que incremente las atenciones contenidas en la Ley 39/2006, lo que se consideraría un Nivel Adicional de financiación.
- Las aportaciones de las personas usuarias (copago).

Según los datos contenidos en el informe territorial del *XXIII Dictamen del Observatorio de la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia* que publica la Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales en Castilla y León, en el SAAD los costes directos por la gestión de las prestaciones y servicios durante el año 2022 se estiman en la cantidad de 701,4 millones de euros, correspondiendo dicho cálculo al exclusivo coste directo de las prestaciones y servicios llevados a cabo por la Comunidad Autónoma hasta el 31-12-2022, sin incluir los costes indirectos y demás gastos de gestión en los que pueda incurrir. La composición de la financiación de Gasto Total del SAAD en la Comunidad Autónoma de Castilla y León arroja los siguientes porcentajes: 46% Comunidad Autónoma, 34% la Administración General del Estado y el 20% copago.

Como puede observarse en el cuadro siguientes de la financiación pública en términos absolutos aportada por la Administración Autonómica en 2022 ha vuelto a descender en 2,9 millones de euros respecto al 2021 reduciendo nuevamente el peso de la aportación autonómica al conjunto de la financiación del SAAD de Castilla y León pasando del 50,5% al 45,9% del total. Por el contrario, con la aprobación del plan de choque, la Administración General del Estado, ha incrementado también en 2022 su aportación en 47,6 millones de euros un 24,9% más que el pasado ejercicio la aportación de la AGE a la financiación total del sistema ha ido ganando peso a lo largo de los dos últimos años (16 puntos porcentuales respecto al 2017 claro impulso en 2021 puntos).

Cuadro 3.7.3-1

Financiación estimada de las prestaciones y servicios del Sistema de promoción de la autonomía y atención a la Dependencia en Castilla y León (millones de euros)

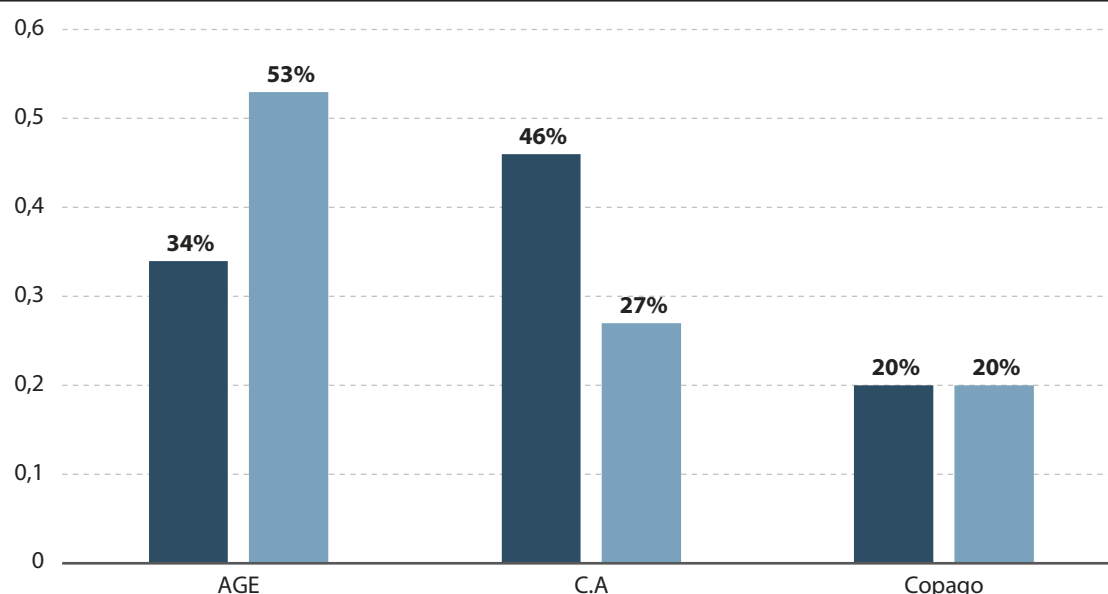
Año	AGE		Castilla y León		Aportaciones copago		Total	
	Millones de €	%	Millones de €	%	Millones de €	%	Millones de €	%
2017	117,16	18,0	398,23	63,0	121,22	19,0	636,61	100,0
2018	137,03	20,0	417,94	61,0	130,18	19,0	685,15	100,0
2019	137,27	18,0	474,43	63,0	147,48	19,0	759,18	100,0
2020	138,80	18,0	482,00	63,0	148,40	19,0	769,20	100,0
2021	190,90	29,0	329,50	51,0	131,40	20,0	651,80	100,0
2022	238,50	34,0	322,60	46,0	140,30	20,0	701,40	100,0

Nota: En el informe del observatorio de la dependencia hablan de coste global hasta 2020. A partir de 2021 hablan de Costes DIRECTOS. Se trata de estimaciones. correspondiendo dicho cálculo al exclusivo coste directo de las prestaciones y servicios llevados a cabo por la CA, sin incluir los costes indirectos y demás gastos de gestión en los que pueda incurrir, a los efectos de poder hacer una comparativa en términos de homogeneidad entre todas las CCAA.

Fuente: XXIII dictamen del observatorio estatal de la Dependencia marzo 2022. Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales.

Gráfico 3.7.3-2

Composición del gasto total en el Sistema de Atención a la Dependencia en Castilla y León y España 2022



Fuente: XXIII dictamen del observatorio estatal de la Dependencia marzo 2022. Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales.

A falta de publicación de datos homogéneos de las administraciones públicas referente al copago se utilizan los datos de la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, según los cuales, el 20% del gasto total neto del SAAD en 2022 en Castilla y León correspondió al copago realizado por las personas usuarias del sistema.

Cuadro 3.7.3-2

Porcentaje que supuso el copago sobre gasto total neto del SAAD por comunidades autónomas, 2018-2022

Comunidad Autónoma	2018	2019	2020	2021	2022
Andalucía	20,4	20,6	20,8	21,3	21,4
Aragón	15,4	14,5	14,0	15,8	11,7
Asturias	16,4	16,6	16,5	17,6	20,8
Baleares	14,3	13,6	13,4	15,1	15,2
Canarias	16,4	16,3	16,3	17,1	20,2
Cantabria	16,2	16,3	16,2	17,6	21,0
Castilla y León	19,0	19,0	19,3	20,2	20,0
Castilla la Mancha	19,7	19,7	19,6	19,9	13,6
Cataluña	19,1	19,8	19,6	20,2	20,4
C. Valenciana	11,0	10,6	19,6	10,5	10,2
Extremadura	17,7	17,9	17,8	18,3	13,8
Galicia	17,9	18,1	17,9	18,9	22,5
Madrid	20,2	19,9	19,6	19,9	20,0
Murcia	13,0	13,4	13,4	15,1	18,2
Navarra	13,3	13,2	13,9	17,8	25,9
País Vasco	16,3	16,2	16,1	16,5	28,1
La Rioja	19,9	20,3	20,3	20,9	21,2

Fuente: XXIII dictamen del observatorio estatal de la Dependencia marzo 2022. Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales.

Según los datos de la Gerencia de Servicios Sociales se certifica un gasto de 747.045.323 €, con un incremento del 6,3% respecto al año anterior. Ello supone el mantenimiento de la tendencia desde al menos 5 años, como podemos observar en el cuadro.

De ese total, 542.527.419 € se destinaron a servicios y 204.517.904€ a prestaciones económicas, ello supone que el 72,6% del presupuesto certificado se destina a servicios, mientras el 23,4% se dedica a prestaciones económicas.

Señalar además, que en el último año los servicios se incrementan un 3,8% respecto al año pasado mientras las prestaciones triplican ese incremento y crecen 13,4%. Esto rompe con la tendencia de años anteriores y señala un impulso mayor a las prestaciones frente a los servicios.

Cuadro 3.7.3-3

Certificación de recursos económicos y presupuestarios destinados al sistema para la autonomía y atención a la dependencia (euros)

	2018	2019	2020	2021	2022
Total servicios	413.781.198	455.725.736	506.611.631	522.417.515	542.527.419
Total prestaciones económicas	155.272.789	171.383.199	183.002.439	180.344.751	204.517.904
Total fondos destinados a la dependencia	569.053.987	627.108.935	689.614.070	702.762.266	747.045.323

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales.

3.7.3.2 Prestaciones y servicios de atención a la dependencia.

La cifra total de personas beneficiarias en España con prestación a 31 de diciembre de 2022 alcanza la cifra de 1.490.860. Ello supone un incremento de 75 mil personas respecto a la misma fecha del año pasado. En Castilla y León el número de personas beneficiarias ha sido de 114.712, es decir, 5.668 personas más que en la misma fecha del año pasado, representando un aumento del 5%.

Cuadro 3.7.3-4

Solicitudes registradas en el conjunto del Estado a 31 de diciembre de 2022. Sistema de promoción de la autonomía y atención a la Dependencia

	Solicitudes presentadas	% sobre el total	Dictámenes	Personas con derecho a prestación	Personas beneficiarias con prestaciones concedidas	% de personas con prestación
Andalucía	422.621	21,32	375.118	307.238	270.632	88,1
Aragón	51.170	2,58	46.968	39.112	37.547	96,0
Asturias (Principado de)	43.882	2,21	40.199	31.755	28.977	91,3
Balears (Illes)	39.461	1,99	36.020	29.491	26.198	88,8
Canarias	57.712	2,91	47.498	41.768	34.697	83,1
Cantabria	23.164	1,17	22.423	18.426	17.553	95,3
Castilla y León	146.929	7,41	139.217	114.380	114.173	99,8
Castilla-La Mancha	89.947	4,54	86.743	69.929	67.338	96,3
Catalunya	354.754	17,90	330.438	257.644	187.874	72,9
Comunitat Valenciana	185.933	9,38	169.110	144.410	133.839	92,7
Extremadura	56.834	2,87	53.876	38.917	32.795	84,3
Galicia	79.633	4,02	79.015	71.374	68.103	95,4
Madrid (Comunidad de)	224.953	11,35	224.758	173.065	163.762	94,6
Murcia (Región de)	55.440	2,80	50.117	44.287	37.762	85,3
Navarra	21.291	1,07	21.233	16.013	15.245	95,2
País Vasco	108.983	5,50	108.415	79.067	65.206	82,5
Rioja (La)	14.358	0,72	14.352	10.545	8.548	81,1
Ceuta y Melilla	4.953	0,25	4.708	3.439	3.188	92,7
TOTAL	1.982.018	100,00	1.850.208	1.490.860	1.313.437	88,1

Fuente: Datos del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia (IMSERSO).

En nuestra comunidad autónoma, según la información facilitada por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, a fecha de 31 de diciembre de 2022 se contabilizaban 146.929 solicitudes, (4.775 solicitudes más que en la misma fecha del año anterior); 139.217 personas valoradas lo que supone un 4% más (quedan pendientes de valoración 7.712 solicitudes a esa fecha) y 114.380 personas con derecho a prestación reconocido (para el 17,8% de las personas valoradas el dictamen ha sido negativo). Se atendía en Castilla y León a 114.173 personas del SAAD, es decir, el 99,8% del total de personas con derecho reconocido a prestación, porcentaje 11,7 puntos superior a la media del conjunto de España.

En la distribución provincial de las solicitudes presentadas puede observarse que Valladolid y León acumulan el mayor número de solicitudes (18,8% y 17,7% respectivamente) siendo la provincia de Soria la que menos solicitudes presenta (4,1% del total de Castilla y León) reflejando dicha evolución su relación directa con la población de cada provincia. En cuanto a las personas con derecho a prestación, la distribución, como cabía esperar, es muy similar a la correspondiente a solicitudes presentadas.

Cuadro 3.7.3-5

Solicitudes y personas con derecho a prestación y personas beneficiarias con prestaciones concedidas por provincia a 31 de diciembre (Datos acumulados)

	Solicitudes presentadas	% sobre el total	Dictámenes	Personas con derecho a prestación	Personas beneficiarias con prestaciones concedidas	% de personas con prestación
2021						
Ávila	11.788	8,3	11.168	8.819	8.782	99,6
Burgos	18.484	13,0	17.343	13.930	13.913	99,9
León	25.158	17,7	23.437	20.087	20.058	99,9
Palencia	10.276	7,2	9.745	7.614	7.599	99,8
Salamanca	21.063	14,8	19.762	16.012	15.980	99,8
Segovia	9.096	6,4	8.612	7.247	7.233	99,8
Soria	5.888	4,1	5.583	4.320	4.306	99,7
Valladolid	26.492	18,6	24.971	19.837	19.818	99,9
Zamora	13.909	9,8	13.226	11.032	11.023	99,9
Castilla y León	142.154	100,0	133.847	108.898	108.712	99,8
España	1.892.604	-	1.768.008	1.415.578	1.222.142	86,3
2022						
Ávila	11.962	8,1	11.351	8.955	8.927	99,7
Burgos	19.220	13,1	18.080	14.699	14.666	99,8
León	26.031	17,7	24.480	21.108	21.061	99,8
Palencia	10.682	7,3	10.112	7.930	7.923	99,9
Salamanca	21.675	14,8	20.520	16.966	16.939	99,8
Segovia	9.457	6,4	9.015	7.589	7.572	99,8
Soria	6.018	4,1	5.782	4.601	4.593	99,8
Valladolid	27.653	18,8	26.195	20.889	20.868	99,9
Zamora	14.231	9,7	13.682	11.643	11.624	99,8
Castilla y León	146.929	100,0	139.217	114.380	114.173	99,8
España	1.982.018	-	1.850.208	1.490.860	1.313.437	88,1

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La distribución de las personas beneficiarias del SAAD atendiendo al sexo permite comprobar que prácticamente 2 de cada 3 personas beneficiarias son mujeres (63,7%). Cabe destacar que la provincia que registró mayor porcentaje de mujeres sobre el total fue León (65,1%) y la que menor fue Burgos (61,8%).

Cuadro 3.7.3-6

Personas beneficiarias según provincia y sexo a 31 de diciembre de 2022

	Hombres		Mujeres		Total
	N	%	N	%	
Ávila	3.286	36,8	5.641	63,2	8.927
Burgos	5.596	38,2	9.070	61,8	14.666
León	7.348	34,9	13.713	65,1	21.061
Palencia	2.842	35,9	5.081	64,1	7.923
Salamanca	6.087	35,9	10.852	64,1	16.939
Segovia	2.714	35,8	4.858	64,2	7.572
Soria	1.673	36,4	2.920	63,6	4.593
Valladolid	7.671	36,8	13.197	63,2	20.868
Zamora	4.225	36,3	7.399	63,7	11.624
Castilla y León	41.442	36,3	72.731	63,7	114.173

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Si se tiene en cuenta los grupos de edad, esta distribución por sexo no ocurre en todas las edades, solo en las personas de mayor edad, por la relación directa que existe entre la dependencia y la mayor longevidad de las mujeres. En el tramo de menores de 18 años, es mayor el número de hombres que de mujeres. Se puede observar que ha más representatividad de mujeres conforme van pasando los años.

Cuadro 3.7.3-7

Personas beneficiarias según sexo y edad a 31 de diciembre de 2022

	Hombres		Mujeres		Total
	N	%	N	%	
Menores de 18	2.981	70,52	1.308	29,48	4.289
De 18 a 64	11.006	55,30	8.754	44,70	19.760
65 y más años	27.455	31,23	62.669	68,77	90.124
Castilla y León	41.442	37,16	72.731	62,84	114.173

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El análisis de los datos relativos a las personas beneficiarias según grado de dependencia en Castilla y León permite observar una distribución similar entre los tres grados. Predomina el grupo de personas valoradas con Grado I, 43 mil personas, que representa el 37.7% del total. Le sigue el Grado II, con 37 mil personas (33.1%) y, por último, el Grado III, 33 mil personas, representando el 29,2% del total.

Si se atiende a la distribución provincial de las personas beneficiarias según el grado de dependencia reconocido, las cifras no se alejan mucho de los valores medios. En el caso de los dependientes con Grado III, Palencia presenta la tasa menor (25,4%) y Salamanca la mayor (32,9%). Respecto al Grado II, Salamanca tiene la tasa más baja (31,3%) y Segovia la mayor (36,8%). Por último, respecto a los dependientes de Grado I la provincia de León evidencia la menor tasa, con 33,4% y Ávila la mayor, con 42,2%.

Cuadro 3.7.3-8

Personas beneficiarias según provincia y grado de dependencia reconocido por provincia a 31 de diciembre 2022

	Grado III		Grado II		Grado I		Total
	N	%	N	%	N	%	
Ávila	2.287	25,6	2.875	32,2	3.765	42,2	8.927
Burgos	3.843	26,2	4.853	33,1	5.970	40,7	14.666
León	6.762	32,1	7.264	34,5	7.035	33,4	21.061
Palencia	2.014	25,4	2.617	33,0	3.292	41,5	7.923
Salamanca	5.572	32,9	5.299	31,3	6.068	35,8	16.939
Segovia	1.938	25,6	2.790	36,8	2.844	37,6	7.572
Soria	1.352	29,4	1.500	32,7	1.741	37,9	4.593
Valladolid	6.175	29,6	6.690	32,1	8.003	38,4	20.868
Zamora	3.364	28,9	3.881	33,4	4.379	37,7	11.624
Castilla y León	33.307	29,2	37.769	33,1	43.097	37,7	114.173

Fuente: Elaboración propia en base a la información facilitada por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En la distribución según sexo de la persona valorada como dependiente, se observa un predominio importante de mujeres respecto de los hombres, casi doblando la presencia de mujeres respecto de los hombres en los tres grados de dependencia.

Comparando las cifras de personas beneficiarias con prestación en el año 2022 con las del año anterior, obtenemos que han aumentado el 5%. Este aumento es más relevante en el caso de las personas valoradas con grado I (+7,8%) y grado II (+4,8%). Atendiendo al sexo de las personas beneficiarias, han aumentado más los beneficiarios hombres (+5,4) que las beneficiarias mujeres (+4,8%). Ese mayor incremento de beneficiarios hombres respecto de las mujeres se concentra en los valorados con grado I. La variación respecto del año 2021 de los hombres valorados con grado I (+8,9%) es casi dos puntos superiores al aumento de las mujeres beneficiarias con ese grado (+7,1%).

Cuadro 3.7.3-9

Personas beneficiarias con prestaciones, por grado y sexo, en Castilla y León a 31 de diciembre 2022

	Personas Beneficiarias	Var.% 21/22	Mujeres	s/ total	Var.% 21/22	Hombres	s/ total	Var.
Grado III	33.307	1,9	21.840	65,6	1,9	11.467	34,4	1,8
Grado II	37.769	4,8	23.957	63,4	4,9	13.812	36,6	4,6
Grado I	43.097	7,8	26.934	62,5	7,1	16.163	37,5	8,9
Total	114.173	5,0	72.731	63,7	4,8	41.442	36,3	5,4

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La distribución de personas beneficiarias según la edad arroja, como era de prever, diferencias significativas. Así, la mayor parte de las personas beneficiarias del SAAD tiene una edad igual o superior a los 65 años (78,9%). En sentido contrario, solo el 3,8% de las personas beneficiarias son menores. Si se observa simultáneamente la edad y grado de dependencia, se puede observar que mientras los beneficiarios mayores de 18 años son menos numerosos según se avanza de grado, en el caso de los menores de 18 años no se produce esa relación. Entre menores, son más numerosos los valorados con grado II y III que con grado I.

Cuadro 3.7.3-10

Personas beneficiarias con prestaciones según grupos de edad y grado de dependencia en Castilla y León a 31 de diciembre 2022

	Menores de 18 años		De 18 a 64 años		De 65 y más años		Total
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Grado III	1.519	35,4	5.209	26,4	26.579	29,5	33.307
Grado II	1.666	38,8	7.225	36,6	28.878	32,0	37.769
Grado I	1.104	25,7	7.326	37,1	34.667	38,5	43.097
Total	4.289	100,0	19.760	100,0	90.124	100,0	114.173
Por edad		3,8		17,3		78,9	100,0

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Otra variable utilizada en la información facilitada por la Gerencia de Servicios Sociales es el tipo de hábitat donde residen las personas beneficiarias del SAAD. Se establecen dos categorías: urbano y rural. El 45,6% de las personas beneficiarias residen en el medio urbano y el 55,4 en el medio rural. Ello significa que, aunque la población habitante en el medio urbano dobla a la que habita en el medio rural (66% medio urbano y 33% medio rural), hay más personas dependientes en los pueblos que en las ciudades.

Respecto al año 2021, el número de personas dependientes habitantes en el medio urbano se ha incrementado en el 5,9%, cifra que supone un incremento superior en 1,5 puntos respecto al incremento experimentado entre las personas dependientes habitantes en el medio rural (+4.4%).

Cuadro 3.7.3-11

Personas beneficiarias con prestaciones. Distribución por grado y tipo de hábitat, en Castilla y León a 31 de diciembre (2020-2021)

	2021	%	2022	%	Var. % 21 -22
Urbano	49.118	45,2	52.014	45,6	5,9
Rural	59.524	54,8	62.159	54,4	4,4
Total	108.642	100,0	114.173	100,0	5,1

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El análisis de la distribución de las personas beneficiarias según hábitat y grado de dependencia nos muestra que apenas hay diferencias entre el medio rural y urbano. La distribución es muy similar entre ambos tipos de hábitat. Sí puede ser significativo comprobar que el aumento de beneficiarios del sistema de atención a la dependencia en Castilla y León valorados como dependientes grado III es significativamente mayor en el medio urbano (+3.3%) que en el rural (+0.7%).

Cuadro 3.7.3-12

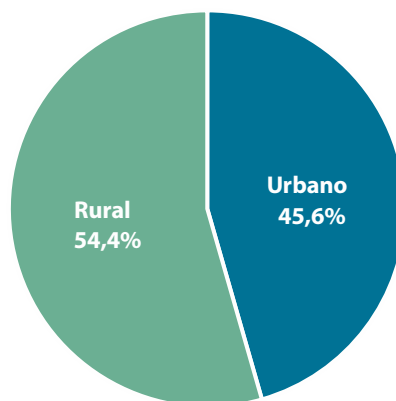
Personas beneficiarias con prestaciones. Distribución por grado y tipo de hábitat, en Castilla y León a 31 de diciembre

Urbano					
	2021	%	2022	%	% Var.
Grado III	14.629	29,7	15.116	29,1	3,3
Grado II	15.982	32,5	16.846	32,4	5,4
Grado I	18.577	37,8	20.052	38,6	7,9
Total	49.188	100,0	52.014	100,0	5,7
Rural					
	2021	%	2022	%	% Var.
Grado III	18.067	30,4	18.191	29,3	0,7
Grado II	20.048	33,7	20.923	33,7	4,4
Grado I	21.409	36,0	23.045	37,1	7,6
Total	59.524	100,0	62.159	100,0	4,4

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Gráfico 3.7.3-3

Personas beneficiarias en Castilla y León con prestaciones según tipo de hábitat, a 31 de diciembre 2022



Fuente: Elaboración propia en base a información facilitada por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La Ley 39/2006 ha establecido las siguientes prestaciones y servicios para la atención a la dependencia:

- Los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía.
- Servicio de teleasistencia.
- Servicio de ayuda a domicilio.
- Servicio de centro de día y de noche.
- Servicio de atención residencial.
- Prestación económica vinculada a un servicio.
- Prestación económica de asistencia personal.
- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar.

La Resolución de 15 de enero de 2018, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad señala que se pueden incluir como programas en el Servicio de Teleasistencia Avanzada la atención y seguimiento de las personas en situación de dependencia a través de los distintos servicios específicos en materia de prevención, promoción, apoyo a la persona cuidadora o actuaciones especiales que se desarrollen en el territorio, entre otros: programa de atención psicosocial, programa de promoción el envejecimiento activo y saludable o programas de prevención y detección del deterioro cognitivo.

En Castilla y León, en el año 2022, las prestaciones y servicios del SAAD alcanzaron la cifra de 153.910 persona, lo que supone un incremento interanual del 4% (+6.000 atenciones) respecto al ejercicio anterior. Por prestaciones, destaca el crecimiento de la teleasistencia (+27,4%) y de asistencia personal (+17,9%). En sentido contrario, destaca el descenso del número de beneficiarios de la ayuda a domicilio en 1,8% respecto al año anterior, y la atención residencial pública (- 0,6%).

Cuadro 3.7.3-13

Distribución de los tipos de prestaciones en Castilla y León, 2018-2022

	2018	2019	2020	2021	2022	Var %.21-22
Prev. y Prom. A.Personal	14.263	14.209	13.056	13.166	13.137	-0,2
Teleasistencia	11.650	13.825	14.744	17.056	21.723	27,4
Ayuda a Domicilio	23.385	24.663	23.508	21.751	21.367	-1,8
Centros de Día/Noche	8.505	8.328	7.828	7.662	7.861	2,6
Atención Residencial	9.164	9.030	8.186	8.536	8.485	-0,6
P.E Vinculada Servicio	33.072	41.229	43.884	48.071	48.167	0,2
P.E Cuidados Familiares	24.676	27.376	28.740	30.096	31.152	3,5
P.E Asist. Personal	850	1.192	1.364	1.712	2.018	17,9
TOTAL	125.565	139.852	141.310	148.050	153.910	4,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos SAAD – IMSERSO.

Observando el peso de cada una de las atenciones en el conjunto del SAAD, se puede observar que, tanto en Castilla y León como en el resto de España, en 2022 se han producido algunas variaciones relevantes respecto del año anterior.

Así, en Castilla y León se observa un incremento de prestaciones de servicios como la teleasistencia y la asistencia personal. En el caso de la teleasistencia ha tenido importancia, sin duda, el hecho de que el servicio se preste desde 2021 de manera gratuita y que se haya extendido la prestación en su modalidad avanzada. También se ha impulsado la prestación económica de asistente personal, apoyando formación para desarrollar funciones de asistencia personal. Ello ha provocado cambios en el peso relativo que cada una de las prestaciones y servicios tienen en el conjunto del SAAD. La media de prestaciones y servicios ofrecidos por persona dependiente se ha mantenido con ligeros cambios.

En el conjunto de España, el cambio más destacado en 2022 respecto del año anterior es el importante incremento de las prestaciones y servicios que recibe cada persona dependiente (+10%) alcanzando la cifra de 1,32 atenciones por persona, lo que supone un incremento del 3,13% de esa ratio. Las que más se han incrementado en el conjunto de España son la teleasistencia (+20,35%) y la ayuda a domicilio (+10,81%).

Cuadro 3.7.3-14

Distribución de las prestaciones concedidas por tipo de prestación en Castilla y León y España, 2021-2022

	Castilla y León					España				
	2021		2022		Var. %	2021		2022		Var. %
	Nº	%	Nº	%		Nº	%	Nº	%	
Prevención y Prom. A. Personal	13.166	8,89	13.137	8,54	-0,22	62.214	3,96	65.642	3,80	5,51
Teleasistencia	17.056	11,52	21.723	14,11	27,36	292.469	18,64	351.993	20,38	20,35
Ayuda a domicilio	21.751	14,69	21.367	13,88	-1,77	291.129	18,55	322.595	18,67	10,81
Centros Día/Noche	7.662	5,18	7.861	5,11	2,60	91.795	5,85	97.929	5,67	6,68
Atención Residencial	8.536	5,77	8.485	5,51	-0,60	169.990	10,83	175.956	10,19	3,51
P.E. Asistencia Personal	1.712	1,16	2.018	1,31	17,87	8.546	0,54	9.047	0,52	5,86
P.E. Vinculada al servicio	48.071	32,47	48.167	31,30	0,20	170.517	10,87	187.214	10,84	9,79
Total servicios	117.954	79,68	122.758	79,76	4,07	1.086.660	69,25	1.210.376	70,07	11,38
P.E. Cuidados Familiares	30.096	20,23	31.152	20,24	3,51	482.545	30,75	517.053	29,93	7,15
Total prestaciones	30.096	20,23	31.152	20,24	3,51	482.545	30,75	517.053	29,93	7,15
Total de prest. y serv. concedidos	148.050	100,00	153.910	100,00	3,96	1.569.205	100,00	1.727.429	100,00	10,08
Ratio prest. por persona beneficiaria		1,36		1,35	-0,74		1,28		1,32	3,13

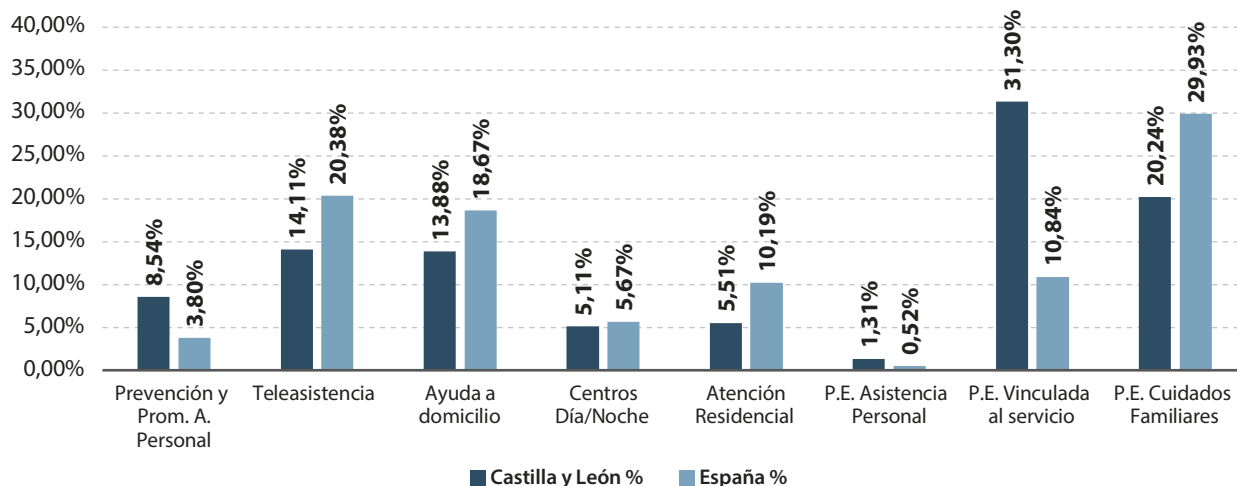
Fuente: Elaboración propia en base a información del SAAD - IMSERSO.

La comparación de atenciones del SAAD en forma de prestaciones económicas y en la modalidad de servicios arroja los siguientes resultados. En Castilla y León, casi el 80% de las atenciones lo son en forma de servicios, casi diez puntos más que la media del conjunto del Estado (70,07%).

Un análisis más pormenorizado permite comprobar cómo en Castilla y León se están priorizando servicios como los comprendidos en la promoción de la autonomía personal, la asistencia personal y la prestación económica vinculada al servicio. Los servicios destinados a la prevención y promoción de la autonomía personal suponen en Castilla y León el 8,5% de las atenciones frente al 3,8 en el conjunto de España. Igual ocurre con el servicio de asistencia personal: en Castilla y León supone el 1,3% de las atenciones mientras que en el conjunto de España representa el 0,5%. Pero la diferencia más significativa la observamos en la prestación económica vinculada al servicio: en nuestra región el 31,3% de las atenciones se sitúan en esta categoría, mientras que en el conjunto de España apenas supera el 10%.

En sentido contrario, la comparación de Castilla y León con el conjunto de España permite comprobar el menor peso de la ayuda a domicilio, la teleasistencia, la atención residencial y la prestación económica de cuidados en el entorno familiar.

Gráfico 3.7.3-4
Distribución de los tipos de prestaciones en Castilla y León y España, 2022



Fuente: Elaboración propia en base a información facilitada por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La distribución de las prestaciones concedidas por provincias permite observar que, en general, no se registran diferencias interprovinciales significativas en el uso y disfrute de los servicios y prestaciones SAAD. El servicio de teleasistencia en el conjunto de Castilla y León representan el 14,1% del total de las atenciones, mientras que en la provincia de Zamora no llega a representar el 10%. La prestación económica vinculada al servicio, en las provincias de Segovia y Soria, tiene un peso significativamente menor (24%) que en el conjunto de la región (31%). Por último, cabe destacar que el servicio de asistencia personal supone en la provincia de Ávila el 2,5% del conjunto de las atenciones, mientras que en el conjunto de la región supone la mitad, el 1,3%.

Cuadro 3.7.3-15

Distribución de las prestaciones concedidas por provincias en Castilla y León, 2022.
Cifras absolutas y porcentajes en base al total provincial

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Números absolutos										
2021										
Prevención y Prom. A. Personal	933	2.156	1.989	1.244	1.342	931	698	2.585	1.288	13.166
Teleasistencia	1.233	1.816	2.884	1.082	2.713	1.546	684	3.846	1.252	17.056
Ayuda a domicilio	1.876	2.807	3.123	1.459	2.572	1.793	1.126	3.945	3.050	21.751
Centros Día/Noche	498	1.378	1.140	778	742	427	391	1.619	689	7.662
Atención Residencial	701	1.369	1.302	799	898	650	446	1.395	976	8.536
P.E. Vinculada al servicio	3.908	5.835	9.577	3.225	8.795	2.616	1.464	8.976	3.675	48.071
P.E. Asistencia Personal	265	95	200	81	211	42	9	172	637	1.712
Subtotal Servicios	9.414	15.456	20.215	8.668	17.273	8.005	4.818	22.538	11.567	117.954
P.E. Cuidados Familiares	2.241	3.849	6.164	2.048	4.246	2.301	1.135	5.299	2.813	30.096
Subtotal P. Económicas	2.241	3.849	6.164	2.048	4.246	2.301	1.135	5.299	2.813	30.096
Total de prest. concedidas	11.655	19.305	26.379	10.716	21.519	10.306	5.953	27.837	14.380	148.050
2022										
Prevención y Prom. A. Personal	933	2.147	1.985	1.257	1.352	916	699	2.571	1.277	13.137
Teleasistencia	1.552	2.646	3.846	1.402	3.339	1.961	879	4.629	1.469	21.723
Ayuda a domicilio	1.938	2.644	3.079	1.446	2.531	1.695	1.139	3.927	2.968	21.367
Centros Día/Noche	516	1.396	1.191	810	765	432	409	1.634	708	7.861
Atención Residencial	682	1.346	1.244	827	925	652	447	1.406	956	8.485
P.E. Vinculada al servicio	3.648	5.995	9.630	3.212	8.685	2.586	1.512	9.003	3.896	48.167
P.E. Asistencia Personal	294	92	152	74	314	44	10	246	792	2.018
Subtotal Servicios	9.563	16.266	21.127	9.028	17.911	8.286	5.095	23.416	12.066	122.758
P.E. Cuidados Familiares	2.248	4.044	6.345	2.099	4.450	2.420	1.202	5.417	2.927	31.152
Subtotal P. Económicas	2.248	4.044	6.345	2.099	4.450	2.420	1.202	5.417	2.927	31.152
Total de prest. concedidas	11.811	20.310	27.472	11.127	22.361	10.706	6.297	28.833	14.993	153.910
Porcentaje										
2021										
Prevención y Prom. A. Personal	8,0	11,2	7,5	11,6	6,2	9,0	11,7	9,3	9,0	8,9
Teleasistencia	10,6	9,4	10,9	10,1	12,6	15	11,5	13,8	8,7	11,5
Ayuda a domicilio	16,1	14,5	11,8	13,6	12	17,4	18,9	14,2	21,2	14,7
Centros Día/Noche	4,3	7,1	4,3	7,3	3,4	4,1	6,6	5,8	4,8	5,2
Atención Residencial	6,0	7,1	4,9	7,5	4,2	6,3	7,5	5	6,8	5,8
P.E. Vinculada al servicio	33,5	30,2	36,3	30,1	40,9	25,4	24,6	32,2	25,6	32,5
P.E. Asistencia Personal	2,3	0,5	0,8	0,8	1,0	0,4	0,2	0,6	4,4	1,2
Subtotal Servicios	80,8	80,1	76,6	80,9	80,3	77,7	80,9	81	80,4	79,7
P.E. Cuidados Familiares	19,2	19,9	23,4	19,1	19,7	22,3	19,1	19	19,6	20,3
Subtotal P. Económicas	19,2	19,9	23,4	19,1	19,7	22,3	19,1	19	19,6	20,3
Total de prest. concedidas	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

CONTINÚA →

Cuadro 3.7.3-15 (CONTINUACIÓN)

Distribución de las prestaciones concedidas por provincias en Castilla y León, 2022.
Cifras absolutas y porcentajes en base al total provincial

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Porcentaje										
2022										
Prevención y Prom. A. Personal	7,9	10,6	7,2	11,3	6,0	8,6	11,1	8,9	8,5	8,5
Teleasistencia	13,1	13,0	14,0	12,6	14,9	18,3	14,0	16,1	9,8	14,1
Ayuda a domicilio	16,4	13,0	11,2	13,0	11,3	15,8	18,1	13,6	19,8	13,9
Centros Día/Noche	4,4	6,9	4,3	7,3	3,4	4,0	6,5	5,7	4,7	5,1
Atención Residencial	5,8	6,6	4,5	7,4	4,1	6,1	7,1	4,9	6,4	5,5
P.E. Vinculada al servicio	30,9	29,5	35,1	28,9	38,8	24,2	24,0	31,2	26,0	31,3
P.E. Asistencia Personal	2,5	0,5	0,6	0,7	1,4	0,4	0,2	0,9	5,3	1,3
Subtotal Servicios	81,0	80,1	76,9	81,1	80,1	77,4	80,9	81,2	80,5	79,8
P.E. Cuidados Familiares	19,0	19,9	23,1	18,9	19,9	22,6	19,1	18,8	19,5	20,2
Subtotal P. Económicas	19,0	19,9	23,1	18,9	19,9	22,6	19,1	18,8	19,5	20,2
Total de prest. concedidas	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Prestaciones y servicios de atención a la dependencia en Castilla y León

En Castilla y León, en el año 2022, las prestaciones y servicios del SAAD alcanzaron la cifra de 153.910 prestaciones, lo que supone un incremento interanual del 4% (+6.000) respecto al ejercicio anterior. Por prestaciones, destaca el crecimiento de la teleasistencia (+27,4%) y de asistencia personal (+17,9%). En sentido contrario, destaca el descenso del número de beneficiarios de la ayuda a domicilio en 1,8% respecto al año anterior, y la atención residencial pública (-0,6%).

Cuadro 3.7.3-16

Distribución de los tipos de prestaciones en Castilla y León, 2018-2022

	2018	2019	2020	2021	2022	Var%. 21-22
Prev. y Prom. A. Personal	14.263	14.209	13.056	13.166	13.137	-0,2
Teleasistencia	11.650	13.825	14.744	17.056	21.723	27,4
Ayuda a Domicilio	23.385	24.663	23.508	21.751	21.367	-1,8
Centros de Día/Noche	8.505	8.328	7.828	7.662	7.861	2,6
Atención Residencial	9.164	9.030	8.186	8.536	8.485	-0,6
P.E Vinculada Servicio	33.072	41.229	43.884	48.071	48.167	0,2
P.E Cuidados Familiares	24.676	27.376	28.740	30.096	31.152	3,5
P.E Asist. Personal	850	1.192	1.364	1.712	2.018	17,9
TOTAL	125.565	139.852	141.310	148.050	153.910	4,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos SAAD – IMSERSO.

Analizando el peso de cada una de las atenciones en el conjunto del SAAD, se puede observar que, tanto en Castilla y León como en el resto de España, en 2022 se han producido algunas variaciones relevantes respecto del año anterior.

Así, en Castilla y León se observa un incremento significativo de servicios como la teleasistencia y la asistencia personal. En el caso de la teleasistencia ha tenido importancia, sin duda, el hecho de que el servicio se preste desde 2021 de manera gratuita y que se haya extendido la prestación en su modalidad avanzada.

En el caso de la prestación económica para contratar asistencia personal, su constante incremento viene respondiendo al impulso recibido de la Junta de Castilla y León y el apoyo a la formación para desarrollar las funciones propias y validar en Castilla y León, una figura profesional recientemente regulada en 2023. Todo ello ha provocado cambios en el peso relativo que cada una de las prestaciones y servicios tienen en el conjunto del SAAD. La media de prestaciones y servicios ofrecidos por persona dependiente se ha mantenido con ligeros cambios, pasando de una ratio de 1,36 en 2021 a 1,35 en 2022

En el conjunto de España, el cambio más destacado en 2022 respecto del año anterior es el importante incremento de las prestaciones y servicios que recibe cada persona dependiente (+10%) alcanzando la cifra de 1,32 atenciones por persona, lo que supone un incremento del 3,13% de esa ratio. Las que más se han incrementado en el conjunto de España son la teleasistencia (+20,35%) y la ayuda a domicilio (+10,81%).

Cuadro 3.7.3-17

Distribución de las prestaciones concedidas por tipo de prestación en Castilla y León y España, 2021-2022

	Castilla y León					España				
	2021		2022		Var. %	2021		2022		Var. %
	Nº	%	Nº	%		Nº	%	Nº	%	
Prevención y Prom. A. Personal	13.166	8,89	13.137	8,54	-0,22	62.214	3,96	65.642	3,80	5,51
Teleasistencia	17.056	11,52	21.723	14,11	27,36	292.469	18,64	351.993	20,38	20,35
Ayuda a domicilio	21.751	14,69	21.367	13,88	-1,77	291.129	18,55	322.595	18,67	10,81
Centros Día/Noche	7.662	5,18	7.861	5,11	2,60	91.795	5,85	97.929	5,67	6,68
Atención Residencial	8.536	5,77	8.485	5,51	-0,60	169.990	10,83	175.956	10,19	3,51
P.E. Asistencia Personal	1.712	1,16	2.018	1,31	17,87	8.546	0,54	9.047	0,52	5,86
P.E. Vinculada al servicio	48.071	32,47	48.167	31,30	0,20	170.517	10,87	187.214	10,84	9,79
Total servicios	117.954	79,68	122.758	79,76	4,07	1.086.660	69,25	1.210.376	70,07	11,38
P.E. Cuidados Familiares	30.096	20,23	31.152	20,24	3,51	482.545	30,75	517.053	29,93	7,15
Total prestaciones	30.096	20,23	31.152	20,24	3,51	482.545	30,75	517.053	29,93	7,15
Total de prest. y serv. concedidos	148.050	100,00	153.910	100,00	3,96	1.569.205	100,00	1.727.429	100,00	10,08
Ratio prest. por persona beneficiaria		1,36		1,35	-0,74		1,28		1,32	3,13

Fuente: Elaboración propia en base a información del SAAD - IMSERSO.

La comparación de atenciones del SAAD en forma de prestaciones económicas y en la modalidad de servicios arroja los siguientes resultados. En Castilla y León, casi el 80% de las atenciones lo son en forma de servicios, casi diez puntos más que la media del conjunto del Estado (70,07%).

Un análisis más pormenorizado permite comprobar cómo en Castilla y León se están priorizando la compra de servicios privados a través de prestaciones económicas, como los comprendidos en la promoción de la autonomía personal, la asistencia personal y la prestación económica vinculada al servicio. Los servicios destinados a la prevención y promoción de la autonomía personal suponen en Castilla y León el 8,5% de las atenciones frente al 3,8 en el conjunto de España. Igual ocurre con el servicio de asistencia personal: en Castilla y León supone el 1,3% de las atenciones mientras que en el conjunto de España representa el 0,5%. Pero la diferencia más significativa la observamos en la prestación económica vinculada al servicio: en nuestra región el 31,3% de las atenciones se sitúan en esta categoría, mientras que en el conjunto de España apenas supera el 10%.

En sentido contrario, la comparación de Castilla y León con el conjunto de España permite comprobar el menor peso de los servicios en su modalidad públicos como de la ayuda a domicilio, la teleasistencia, o la atención residencial. En cuanto a y la prestación económica de cuidados en el entorno familiar, tanto en Castilla y León como en el conjunto de España mantienen un porcentaje significativo, (20,24% y 29,93% respectivamente), aunque la media española sigue siendo superior.

La distribución de las prestaciones concedidas por provincias permite observar que, en general, no se registran diferencias interprovinciales significativas en el uso y disfrute de los servicios y prestaciones SAAD. El servicio de teleasistencia en el conjunto de Castilla y León representan el 14,1% del total de las atenciones, mientras que en la provincia de Zamora no llega a representar el 10%. La prestación económica vinculada al servicio, en las provincias de Segovia y Soria, tiene un peso significativamente menor (24%) que en el conjunto de la región (31%). Por último, cabe destacar que el servicio de asistencia personal supone en la provincia de Ávila el 2,5% del conjunto de las atenciones, mientras que en el conjunto de la región supone la mitad, el 1,3%.

Cuadro 3.7.3-18

Distribución de las prestaciones concedidas por provincias en Castilla y León, 2022.
Cifras absolutas y porcentajes en base al total provincial

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Números absolutos										
2021										
Prevención y Prom. A. Personal	933	2.156	1.989	1.244	1.342	931	698	2.585	1.288	13.166
Teleasistencia	1.233	1.816	2.884	1.082	2.713	1.546	684	3.846	1.252	17.056
Ayuda a domicilio	1.876	2.807	3.123	1.459	2.572	1.793	1.126	3.945	3.050	21.751
Centros Día/Noche	498	1.378	1.140	778	742	427	391	1.619	689	7.662
Atención Residencial	701	1.369	1.302	799	898	650	446	1.395	976	8.536
P.E. Vinculada al servicio	3.908	5.835	9.577	3.225	8.795	2.616	1.464	8.976	3.675	48.071
P.E. Asistencia Personal	265	95	200	81	211	42	9	172	637	1.712
Subtotal Servicios	9.414	15.456	20.215	8.668	17.273	8.005	4.818	22.538	11.567	117.954
P.E. Cuidados Familiares	2.241	3.849	6.164	2.048	4.246	2.301	1.135	5.299	2.813	30.096
Subtotal P. Económicas	2.241	3.849	6.164	2.048	4.246	2.301	1.135	5.299	2.813	30.096
Total de prest. concedidas	11.655	19.305	26.379	10.716	21.519	10.306	5.953	27.837	14.380	148.050
2022										
Prevención y Prom. A. Personal	933	2.147	1.985	1.257	1.352	916	699	2.571	1.277	13.137
Teleasistencia	1.552	2.646	3.846	1.402	3.339	1.961	879	4.629	1.469	21.723
Ayuda a domicilio	1.938	2.644	3.079	1.446	2.531	1.695	1.139	3.927	2.968	21.367
Centros Día/Noche	516	1.396	1.191	810	765	432	409	1.634	708	7.861
Atención Residencial	682	1.346	1.244	827	925	652	447	1.406	956	8.485
P.E. Vinculada al servicio	3.648	5.995	9.630	3.212	8.685	2.586	1.512	9.003	3.896	48.167
P.E. Asistencia Personal	294	92	152	74	314	44	10	246	792	2.018
Subtotal Servicios	9.563	16.266	21.127	9.028	17.911	8.286	5.095	23.416	12.066	122.758
P.E. Cuidados Familiares	2.248	4.044	6.345	2.099	4.450	2.420	1.202	5.417	2.927	31.152
Subtotal P. Económicas	2.248	4.044	6.345	2.099	4.450	2.420	1.202	5.417	2.927	31.152
Total de prest. concedidas	11.811	20.310	27.472	11.127	22.361	10.706	6.297	28.833	14.993	153.910
Porcentaje										
2021										
Prevención y Prom. A. Personal	8,0	11,2	7,5	11,6	6,2	9,0	11,7	9,3	9,0	8,9
Teleasistencia	10,6	9,4	10,9	10,1	12,6	15	11,5	13,8	8,7	11,5
Ayuda a domicilio	16,1	14,5	11,8	13,6	12	17,4	18,9	14,2	21,2	14,7
Centros Día/Noche	4,3	7,1	4,3	7,3	3,4	4,1	6,6	5,8	4,8	5,2
Atención Residencial	6,0	7,1	4,9	7,5	4,2	6,3	7,5	5	6,8	5,8
P.E. Vinculada al servicio	33,5	30,2	36,3	30,1	40,9	25,4	24,6	32,2	25,6	32,5
P.E. Asistencia Personal	2,3	0,5	0,8	0,8	1,0	0,4	0,2	0,6	4,4	1,2
Subtotal Servicios	80,8	80,1	76,6	80,9	80,3	77,7	80,9	81	80,4	79,7
P.E. Cuidados Familiares	19,2	19,9	23,4	19,1	19,7	22,3	19,1	19	19,6	20,3
Subtotal P. Económicas	19,2	19,9	23,4	19,1	19,7	22,3	19,1	19	19,6	20,3
Total de prest. concedidas	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

CONTINÚA →

Cuadro 3.7.3-15 (CONTINUACIÓN)

Distribución de las prestaciones concedidas por provincias en Castilla y León, 2022.
Cifras absolutas y porcentajes en base al total provincial

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Porcentaje										
2022										
Prevención y Prom. A. Personal	7,9	10,6	7,2	11,3	6,0	8,6	11,1	8,9	8,5	8,5
Teleasistencia	13,1	13,0	14,0	12,6	14,9	18,3	14,0	16,1	9,8	14,1
Ayuda a domicilio	16,4	13,0	11,2	13,0	11,3	15,8	18,1	13,6	19,8	13,9
Centros Día/Noche	4,4	6,9	4,3	7,3	3,4	4,0	6,5	5,7	4,7	5,1
Atención Residencial	5,8	6,6	4,5	7,4	4,1	6,1	7,1	4,9	6,4	5,5
P.E. Vinculada al servicio	30,9	29,5	35,1	28,9	38,8	24,2	24,0	31,2	26,0	31,3
P.E. Asistencia Personal	2,5	0,5	0,6	0,7	1,4	0,4	0,2	0,9	5,3	1,3
Subtotal Servicios	81,0	80,1	76,9	81,1	80,1	77,4	80,9	81,2	80,5	79,8
P.E. Cuidados Familiares	19,0	19,9	23,1	18,9	19,9	22,6	19,1	18,8	19,5	20,2
Subtotal P. Económicas	19,0	19,9	23,1	18,9	19,9	22,6	19,1	18,8	19,5	20,2
Total de prest. concedidas	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Fuente: Elaboración propia en base a información facilitada por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

A continuación, se hace un análisis de cada una de las prestaciones y servicios de promoción de la autonomía y atención a la dependencia en Castilla y León con su desglose provincial.

Prestación para la prevención y promoción de la autonomía

El servicio de prevención y promoción de la autonomía personal tienen por finalidad desarrollar y mantener la capacidad personal, de controlar, afrontar y tomar decisiones acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias y facilitar la ejecución de las actividades básicas de la vida diaria

Esta prestación registró una reducción del 0,2% en Castilla y León entre 2021 y 2022. Por provincias, se mantiene el mismo número de prestaciones en 2021 y 2022 en Ávila, disminuyendo en Burgos, León, Segovia, Valladolid y Zamora, y aumentando en el resto de las provincias.

Cuadro 3.7.3-19

Prevención y promoción de la autonomía personal en Castilla y León, 2021-2022

	2021		2022		Var %
	Nº	%s/ total	Nº	%s/ total	
Ávila	933	7,1	933	7,1	0,0
Burgos	2.156	16,4	2.147	16,3	-0,4
León	1.989	15,1	1.985	15,1	-0,2
Palencia	1.244	9,4	1.257	9,6	1,0
Salamanca	1.342	10,2	1.352	10,3	0,7
Segovia	931	7,1	916	7,0	-1,6
Soria	698	5,3	699	5,3	0,1
Valladolid	2.585	19,6	2.571	19,6	-0,5
Zamora	1.288	9,8	1.277	9,7	-0,9
Castilla y León	13.166	100,0	13.137	100,0	-0,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Servicio de teleasistencia

La teleasistencia facilita atención personalizada en el domicilio de la persona mediante el uso de tecnologías de la comunicación y de la información, con apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia o de inseguridad, soledad y aislamiento.

El 20 de diciembre de 2020 el BOCYL publicó la modificación de la Ley de Servicios Sociales que permite la regulación del Servicio de Teleasistencia, su planificación, dirección y el establecimiento de criterios comunes, de forma que se garantiza la gratuidad de este servicio y la igualdad en el acceso y contenido de la teleasistencia en todo el territorio de Castilla y León, por lo que la aportación de la persona usuaria desaparece.

Ello explica, en buena medida, que el número de personas que disfrutan de este servicio se haya incrementado en 2022 un 27,36% respecto al año anterior, alcanzando la cifra de 21.723 personas beneficiarias. La provincia que mayor incremento registro fue Burgos.

Cuadro 3.7.3-20
Teleasistencia en Castilla y León, 2021-2022

	2021		2022		Var %
	Nº	%s/ total	Nº	%s/ total	
Ávila	1.233	7,2	1.552	7,1	25,9
Burgos	1.816	10,6	2.646	12,2	45,7
León	2.884	16,9	3.846	17,7	33,4
Palencia	1.082	6,3	1.402	6,5	29,6
Salamanca	2.713	15,9	3.339	15,4	23,1
Segovia	1.546	9,1	1.961	9,0	26,8
Soria	684	4,0	879	4,0	28,5
Valladolid	3.846	22,5	4.629	21,3	20,4
Zamora	1.252	7,3	1.469	6,8	17,3
Castilla y León	17.056	100,0	21.723	100,0	27,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Servicio de ayuda a domicilio

El servicio de ayuda a domicilio es un servicio profesional de apoyos para la autonomía personal mediante cuidados personales y/o la realización de tareas domésticas en el domicilio, destinados a facilitar la realización de las actividades básicas de la vida diaria y atenciones que necesita la persona, contribuyendo a su integración y a su permanencia en su entorno habitual de vida.

El número de personas beneficiarias del servicio de ayuda a domicilio en 2022 en Castilla y León fueron 21.367, lo que supone una reducción interanual del 1,8%. Las únicas provincias que registraron incrementos en esta prestación fueron Ávila y Soria.

Cuadro 3.7.3-21

Ayuda a domicilio en Castilla y León, 2021-2022

	2021		2022		Var %
	Nº	%s/ total	Nº	%s/ total	
Ávila	1.876	8,6	1.938	9,1	3,3
Burgos	2.807	12,9	2.644	12,4	-5,8
León	3.123	14,4	3.079	14,4	-1,4
Palencia	1.459	6,7	1.446	6,8	-0,9
Salamanca	2.572	11,8	2.531	11,8	-1,6
Segovia	1.793	8,2	1.695	7,9	-5,5
Soria	1.126	5,2	1.139	5,3	1,2
Valladolid	3.945	18,1	3.927	18,4	-0,5
Zamora	3.050	14,0	2.968	13,9	-2,7
Castilla y León	21.751	100,0	21.367	100,0	-1,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En el año 2022, el coste medio del servicio de ayuda a domicilio por hora ordinaria (excluidas noches y festivos) fue de 17,70 euros, 38 céntimos de euro más que el año anterior. De ese coste, la persona usuaria ha aportado (copago) el 13,98%, aproximadamente 2,5€/hora.

Como se trata de un servicio gestionado por las entidades locales, pueden existir variaciones en el coste del servicio, así como en el copago exigido a la persona beneficiaria. En general no se aprecian grandes diferencias entre provincias ni en el coste ni en el copago. El coste/hora más barato es el de la provincia de Segovia (16,72€/hora) y el más caro el de Palencia (19,28€/hora). En cuanto al copago, el de la provincia de Soria es el más elevado (16,87% del coste) y el más reducido el de la provincia de Salamanca (10,03%).

Cuadro 3.7.3-22

Coste medio del servicio público de ayuda a domicilio por provincias y aportación de las personas usuarias

Provincia	Coste Medio por hora Ordinaria(euros)		% del coste aportado por el usuario		Var. aportación persona usuaria
	2021	2022	2021	2022	
Ávila	16,02	17,38	12,19	10,73	-0,12
Burgos	18,02	18,15	15,15	15,52	0,02
León	17,60	18,16	16,36	16,11	-0,02
Palencia	18,68	19,28	15,63	14,96	-0,04
Salamanca	19,07	19,07	10,34	10,03	-0,03
Segovia	16,72	16,72	13,35	13,51	0,01
Soria	16,19	16,76	14,20	16,87	0,19
Valladolid	17,28	17,39	13,34	13,97	0,05
Zamora	16,33	16,40	14,98	14,78	-0,01
Castilla y León	17,32	17,70	13,88	13,98	0,01

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Servicio de centro de día/noche

El servicio de centro de día o de noche ofrece una atención integral durante el periodo diurno o nocturno a las personas en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores. En particular, cubre, desde un enfoque biopsicosocial, las necesidades de asesoramiento, prevención, rehabilitación, orientación para la promoción de la autonomía, habilitación o atención asistencial y personal.

Este servicio atendió a un total de 7.861 personas en Castilla y León, registrándose un incremento del 2,6%. En todas las provincias se incrementó el número de personas beneficiarias, entre el 4,6% de Soria y el 0,9% de Valladolid.

Cuadro 3.7.3-23

Centros Día/Noche en Castilla y León, 2021-2022

	2021		2022		Var %
	Nº	%s/ total	Nº	%s/ total	
Ávila	498	6,5	516	6,6	3,6
Burgos	1.378	18,0	1.396	17,8	1,3
León	1.140	14,9	1.191	15,2	4,5
Palencia	778	10,2	810	10,3	4,1
Salamanca	742	9,7	765	9,7	3,1
Segovia	427	5,6	432	5,5	1,2
Soria	391	5,1	409	5,2	4,6
Valladolid	1.619	21,1	1.634	20,8	0,9
Zamora	689	9,0	708	9,0	2,8
Castilla y León	7.662	100,0	7.861	100,0	2,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Servicio de atención residencial

El servicio de atención residencial ofrece una atención integral y continuada, de carácter personal, social y sanitario, que se prestará en centros residenciales, públicos o concertados, teniendo en cuenta la naturaleza de la dependencia, grado e intensidad de cuidados que precise la persona

En 2022 este servicio atendió a 8.485 personas, es decir, un 0,6% menos que en 2021. Las provincias que registraron disminución fueron Ávila, Burgos, León y Zamora, mientras que la provincia que contabilizó el mayor incremento fue Palencia.

Cuadro 3.7.3-24
Atención Residencial en Castilla y León, 2021-2022

	2021		2022		Var %
	Nº	%s/ total	Nº	%s/ total	
Ávila	701	8,2	682	8,0	-2,7
Burgos	1.369	16,0	1.346	15,9	-1,7
León	1.302	15,3	1.244	14,7	-4,5
Palencia	799	9,4	827	9,7	3,5
Salamanca	898	10,5	925	10,9	3,0
Segovia	650	7,6	652	7,7	0,3
Soria	446	5,2	447	5,3	0,2
Valladolid	1.395	16,3	1.406	16,6	0,8
Zamora	976	11,4	956	11,3	-2,0
Castilla y León	8.536	100,0	8.485	100,0	-0,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Prestación económica vinculada al servicio

La prestación económica vinculada al servicio tiene carácter periódico, se reconoce, en los términos que se establezcan, únicamente cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado, en función del grado de dependencia y de la capacidad económica de la persona beneficiaria, de acuerdo con lo previsto en el convenio celebrado entre la Administración General del Estado y la correspondiente comunidad autónoma. Esta prestación económica de carácter personal está, en todo caso, vinculada a la adquisición de un servicio

La prestación económica vinculada al servicio no registró una variación destacada en 2022, ya que pasó de 48.071 prestaciones en 2021 a 48.167 en 2022, es decir, un 0,2% de incremento interanual. La provincia de Ávila contabilizó una disminución del 6,7%, mientras que, por el contrario, la de Zamora registró un incremento del 6%.

Cuadro 3.7.3-25
Prestación económica vinculada al servicio en Castilla y León, 2021-2022

	2021		2022		Var %
	Nº	%s/ total	Nº	%s/ total	
Ávila	3.908	8,1	3.648	7,6	-6,7
Burgos	5.835	12,1	5.995	12,4	2,7
León	9.577	19,9	9.630	20,0	0,6
Palencia	3.225	6,7	3.212	6,7	-0,4
Salamanca	8.795	18,3	8.685	18,0	-1,3
Segovia	2.616	5,4	2.586	5,4	-1,1
Soria	1.464	3,0	1.512	3,1	3,3
Valladolid	8.976	18,7	9.003	18,7	0,3
Zamora	3.675	7,6	3.896	8,1	6,0
Castilla y León	48.071	100,0	48.167	100,0	0,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales

La prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales se reconoce excepcionalmente, cuando la persona beneficiaria esté siendo atendido por su cónyuge, o sus parientes por consanguinidad, afinidad o adopción, hasta el tercer grado de parentesco, y lo hayan hecho durante el periodo previo de un año a la fecha de presentación de la solicitud, siempre que se den condiciones adecuadas de convivencia y de habitabilidad de la vivienda y así lo establezca su Programa Individual de Atención

Esta prestación ha registrado en el año 2022 un incremento del 3,5%, con aumento en el número de personas beneficiarias en todas las provincias, destacando el de Soria, con una variación interanual del 5,9%.

Cuadro 3.7.3-26

Prestación económica de cuidados familiares en Castilla y León, 2021-2022

	2021		2022		Var %
	Nº	%s/ total	Nº	%s/ total	
Ávila	2.241	7,4	2.248	7,2	0,3
Burgos	3.849	12,8	4.044	13,0	5,1
León	6.164	20,5	6.345	20,4	2,9
Palencia	2.048	6,8	2.099	6,7	2,5
Salamanca	4.246	14,1	4.450	14,3	4,8
Segovia	2.301	7,6	2.420	7,8	5,2
Soria	1.135	3,8	1.202	3,9	5,9
Valladolid	5.299	17,6	5.417	17,4	2,2
Zamora	2.813	9,3	2.927	9,4	4,1
Castilla y León	30.096	100,0	31.152	100,0	3,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Prestación económica de asistencia personal

La prestación económica de asistencia personal tiene como finalidad la promoción de la autonomía de las personas en situación de dependencia, en cualquiera de sus grados. Su objetivo es contribuir a la contratación de un servicio de asistencia personal, durante un número de horas, que facilite a la persona beneficiaria el acceso al programa formativo y al puesto de trabajo, así como una vida más autónoma en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria.

La evolución de esta prestación muestra un incremento entre 2021 y 2022 del 17,9% en Castilla y León, siendo la implantación provincial muy desigual, ya que se registran variaciones que van desde la reducción de un 24% interanual en el caso de León a un incremento del 48,8% en el caso de Salamanca.

Cuadro 3.7.3-27

Prestación económica de asistencia personal en Castilla y León, 2021-2022

	2021		2022		Var %
	Nº	%s/ total	Nº	%s/ total	
Ávila	265	15,5	294	14,6	10,9
Burgos	95	5,5	92	4,6	-3,2
León	200	11,7	152	7,5	-24,0
Palencia	81	4,7	74	3,7	-8,6
Salamanca	211	12,3	314	15,6	48,8
Segovia	42	2,5	44	2,2	4,8
Soria	9	0,5	10	0,5	11,1
Valladolid	172	10,0	246	12,2	43,0
Zamora	637	37,2	792	39,2	24,3
Castilla y León	1.712	100,0	2.018	100,0	17,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.4 Pobreza en Castilla y León

Existen diversas formas de entender, explicar y medir la pobreza, como también existe un particular consenso respecto a las consecuencias negativas que este fenómeno tiene en términos individuales y familiares (sufrimiento, estrés, malestar psicosocial, pérdida de oportunidades y erosión de las capacidades para tener una vida digna y aceptable en base a la riqueza disponible para una sociedad y en un entorno determinado) y colectivos (afectación de la cohesión social, ruptura de vínculos sociales, limitaciones en el disfrute de los servicios públicos, quiebra en los resortes de participación cívica y política). Se puede afirmar, de igual modo, que la pobreza es considerada una lacra que se ha de combatir, reducir y superar, si bien las medidas y las formas de actuación difieren según las diversas posiciones ideológicas.

La pobreza tiene una dimensión objetiva (renta disponible) y subjetiva (percepciones) y se suele definir como privación, como carencia de lo necesario para vivir dignamente y desarrollarse como persona. El concepto de pobreza admite una doble consideración: de un lado, la pobreza absoluta se relaciona la pobreza con la privación de medios materiales, con la existencia de necesidades básicas no satisfechas y se vincula al concepto de subsistencia; de otro, la pobreza relativa se define por comparación con el estándar de una sociedad determinada, fijando umbrales en función de alguna medida representativa de la distribución de los ingresos o utilizando indicadores más complejos de las condiciones de vida.

Es preciso recordar que las situaciones de pobreza son resultado de una serie de factores de naturaleza social, económica y política, en ocasiones de carácter estructural. Desde el punto de vista personal, la pobreza está muy relacionada con aspectos que tienen que ver con perfiles individuales y familiares (transmisión intergeneracional). Desde el punto de vista estructural, la pobreza está muy determinada por la mayor o menor desigualdad en la distribución de bienes y oportunidades y por la fortaleza o debilidad de las políticas de protección social, así como las posibilidades de acceder o mantener un empleo. Debe destacarse, especialmente, el impacto que la pobreza tiene en la población infantil y el hecho acreditado de las limitaciones que ésta ocasiona en sus oportunidades vitales, condicionándoles el resto de sus vidas.

En la Unión Europea se ha ido conformando, desde los años 70 del siglo pasado, una agenda social que ha marcado como objetivo la erradicación de la pobreza y de la exclusión social. Desde los programas piloto implementados entre 1975 y 1994 hasta la proclamación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en 2016, se han ido dictando recomendaciones, comunicaciones y documentos programá-

ticos que han planteado objetivos comunes en la lucha contra la pobreza y la exclusión social. En el marco de estas líneas estratégicas y programáticas, el Consejo de la Unión Europea, la Comisión Europea y el Parlamento Europeo proclamaron en noviembre de 2017 el Pilar Europeo de Derechos Sociales, principal referente de las políticas europeas en lo relativo a igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo, condiciones de trabajo justas y protección e inclusión social.

Desde la articulación en la Estrategia de Lisboa (2000) del mecanismo de gobernanza para la cooperación entre MAC-Método Abierto de Coordinación y su equivalente para asuntos sociales (el conocido como MAC social) se vienen planteando objetivos políticos e iniciativas comunitarias compartidas entre los estados miembros, así como la armonización de estadísticas e indicadores relativos a la desigualdad, pobreza y exclusión social. La fuente estadística que se emplea en la Unión Europea para medir la pobreza relativa es la Statics on Income and Living Conditions, denominada en España “Encuesta de Condiciones de Vida”, que se realiza desde 2004 (anteriormente se empleaba el PHOGUE – Panel de Hogares de la Unión Europea). Esta encuesta es realizada anualmente por el Instituto Nacional de Estadística (INE), con una metodología homologada en el resto de los países de la Unión Europea, mediante una muestra representativa de hogares.

En este apartado se presentan los resultados de la Encuesta de Condiciones de Vida relativos al año 2021, publicados el 29 de julio de 2022, y al año 2022, publicados el 24 de abril de 2023. Cuando en la encuesta se pregunta sobre la renta de las personas encuestadas, se hace sobre los ingresos del año anterior. El resto de las variables consideradas están referidas al momento de la encuesta.

Población en riesgo de pobreza

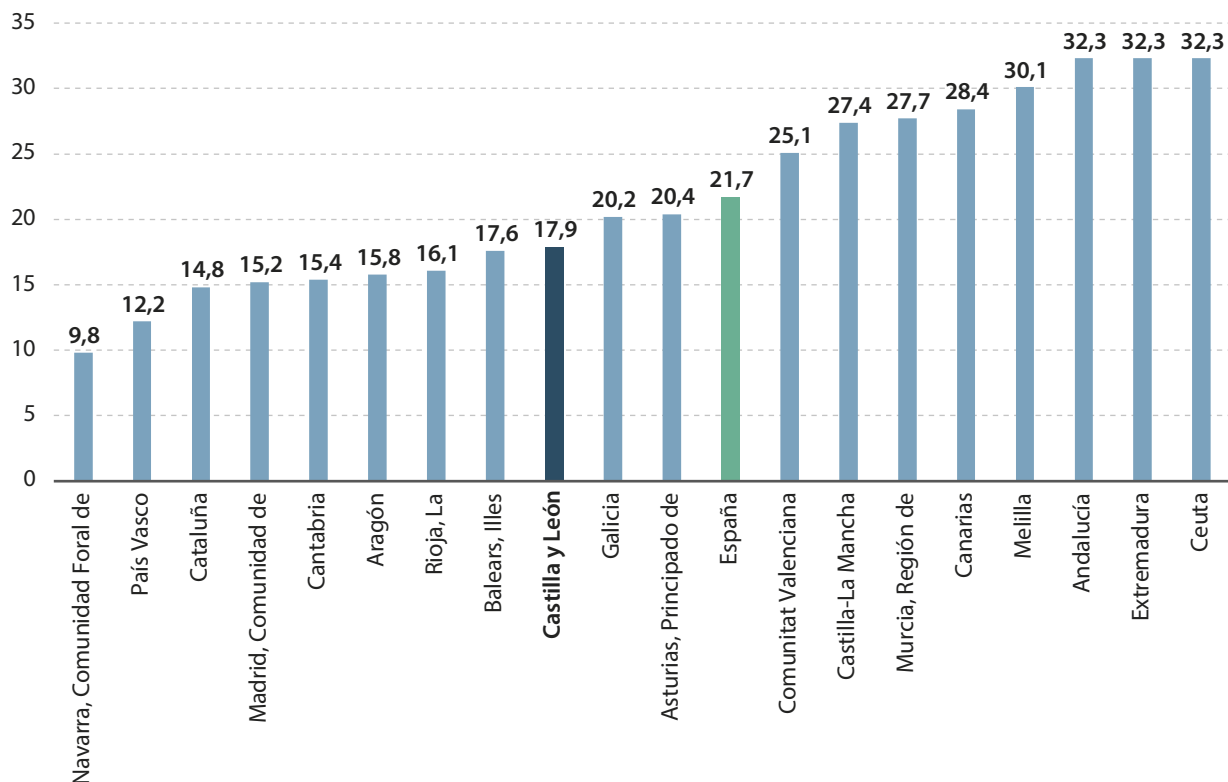
La medida objetiva más utilizada es el denominado “*umbral de renta*”, es decir, la definición de un nivel de ingresos por debajo del cual se considera que las personas o familias se encuentran en situación o riesgo de pobreza. Como se ha explicado anteriormente, en Europa (Eurostat) se ha fijado el umbral de riesgo de pobreza en el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de las personas. La mediana es el valor que, ordenando a todos los individuos de menor a mayor ingreso, deja una mitad de éstos por debajo de dicho valor y a la otra mitad por encima. Por tanto, por tratarse de una medida relativa, su valor depende del nivel de renta y de cómo se distribuya ésta entre la población.

De acuerdo con estos criterios de Eurostat, en 2021 el umbral de riesgo de pobreza para los hogares de una persona (calculado con los datos de ingresos de 2020) se situó en 9.535 euros, un 0,9% menos que el estimado en el año anterior (9.626 euros), mientras que en 2022 se situó en 10.088 euros. En hogares compuestos por dos adultos y dos menores de 14 años, dicho umbral fue de 20.024 euros (el año anterior se estimó en 20.215 euros) y en 2022 se situó en 21.185 euros. (Nota de prensa del Instituto Nacional de Estadística, 29 de junio de 2022 y 24 de abril de 2023).

Utilizando este criterio como referencia, se estima que, en 2021, el 21,7% de la población residente en España se encuentra en situación o riesgo de pobreza, lo que supone un aumento del 0,7% respecto al año anterior. Es decir, casi 10 millones de personas (10.269.000) están en riesgo de pobreza, lo que supone un aumento de unas 300.000 personas respecto a 2020. Castilla y León este porcentaje se situaba en el 17,9%, lo que implica un aumento considerable respecto al año anterior (+ 2,8%), si bien sigue estando entre las comunidades autónomas con registros más bajo (sólo en Navarra, País Vasco, Illes Balears y La Rioja este indicador es inferior al castellano y leonés). Este porcentaje supone que en Castilla y León más de 400 mil personas (426.581) están en riesgo de pobreza, casi 70 mil personas más que en 2020.

Gráfico 3.7.4-1

Tasa de riesgo de pobreza por Comunidades Autónomas y en España, 2021



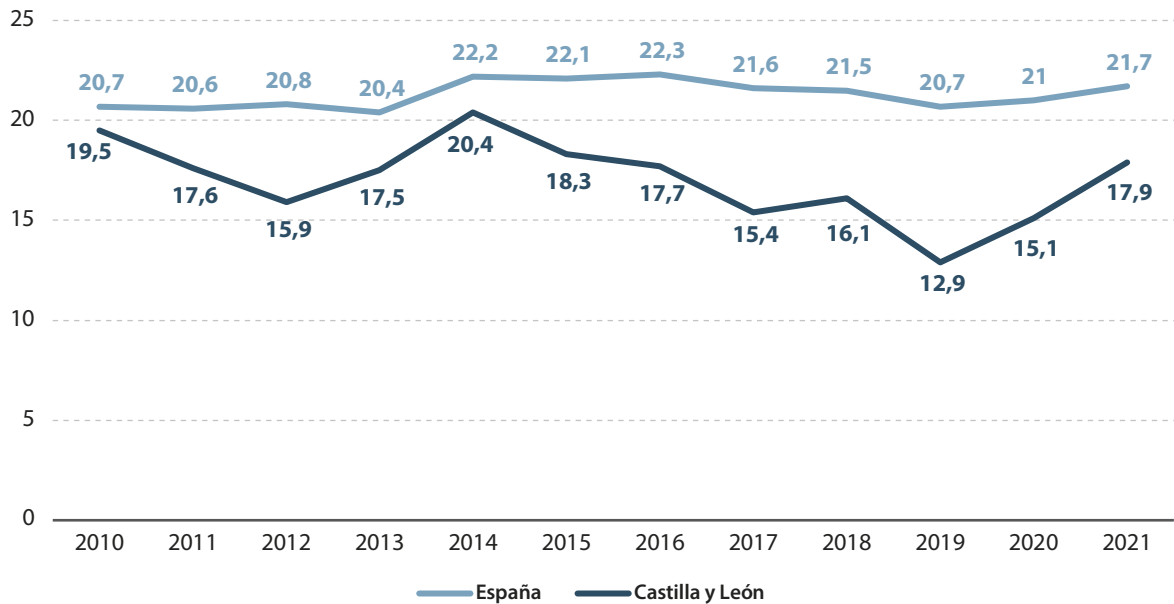
Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informe 2022.

Analizando la situación en Castilla y León y en España entre 2010 y 2021 podemos deducir algunas ideas clave:

- 1) En Castilla y León la población bajo el umbral de pobreza se ha situado, en todos los años considerados (de 2010 a 2021), por debajo del indicador nacional;
- 2) El indicador nacional ha registrado todos esos años una mayor estabilidad que el regional: el primero se ha mantenido entre el 20,4% y el 22,3% de la población mientras que el segundo ha variado entre el 12,9% y el 20,4%;
- 3) El diferencial entre los dos indicadores -regional y nacional- han ido registrando variaciones sustanciales durante todo el período: en 2010 apenas la tasa regional (19,5%) se encontraba 1 punto por debajo de la nacional (20,7%) y en 2019 la distancia entre ambas era casi de 8 puntos (12,9% la regional y 20,7% la nacional);
- 4) El considerable aumento de la población bajo el umbral de la pobreza en Castilla y León desde 2019 hasta 2021 (+5%) frente al limitado incremento del indicador nacional en esos dos años (+0,7%) evidencia una tendencia a la convergencia del primero respecto al segundo.

Gráfico 3.7.4-2

Evolución de la tasa de riesgo de pobreza en Castilla y León y en España 2010-2021



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informe 2022.

La Encuesta de Condiciones de Vida recoge la percepción subjetiva que los hogares españoles tienen acerca de su situación económica. La pregunta sobre las dificultades que las familias tienen “para llegar a fin de mes” admite seis posibles respuestas, tres de ellas admitiendo diversos grados de dificultad y tres de ellas apuntando a diversos grados de facilidad.

En 2021, el 43,7% de los hogares en España y el 36,2% en Castilla y León ha declarado tener dificultades de algún tipo para llegar a fin de mes. En las tres situaciones consideradas (mucha dificultad, dificultad o cierta dificultad) el porcentaje de hogares en Castilla y León se encuentra en 2021 por debajo del porcentaje de hogares en España. Se comprueba, asimismo, que entre 2020 y 2021 se han reducido los hogares que tanto en España como en Castilla y León reconocen mucha dificultad para llegar a fin de mes (en España han pasado del 10% de los hogares al 8,6%; en Castilla y León se han reducido del 8,7% al 7,5%). Sin embargo, han aumentado los hogares que manifiestan tener dificultades o ciertas dificultades para llegar a fin de mes tanto en España como en Castilla y León, rompiendo así una tendencia de descenso que venía registrándose en los últimos años.

Por último, hay que apuntar que en Castilla y León es menor el porcentaje de hogares con dificultades para llegar a fin de mes que en España (36,2% frente al 43,7%), pero también que la reducción en los últimos años de este indicador ha sido más acentuada en el caso nacional (pasó del 63,1% en 2015 al 43,7% en 2021) que en el regional (51,6% en el primer año considerado y 36,2% en el último).

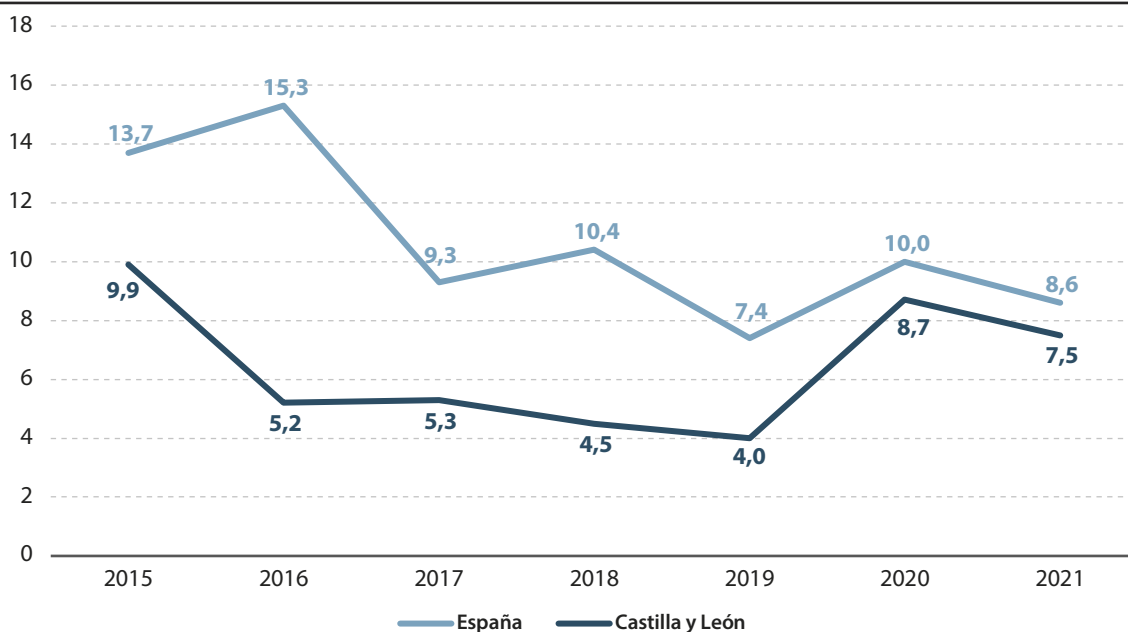
Cuadro 3.7.4-1
Porcentaje de hogares con dificultades para llegar a fin de mes en Castilla y León y en España, 2015-2021

		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Con mucha dificultad	España	13,7	15,3	9,3	10,4	7,4	10,0	8,6
	Castilla y León	9,9	5,2	5,3	4,5	4,0	8,7	7,5
Con dificultad	España	20,0	18,6	15,0	15,9	13,6	12,1	12,3
	Castilla y León	14,9	12,8	11,7	13,5	9,6	7,5	10,1
Con cierta dificultad	España	29,4	27,0	27,7	27,4	26,9	21,6	22,8
	Castilla y León	26,8	27,5	23,0	25,0	23,3	17,9	18,6
Total	España	63,1	60,9	52,0	53,7	47,9	43,7	43,7
	Castilla y León	51,6	45,5	40,0	43,0	36,9	34,1	36,2

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informe 2022.

El gráfico recoge el porcentaje de los hogares que manifiestan tener muchas dificultades para llegar a fin de mes en España y en Castilla y León, comprobándose que el indicador regional se ha encontrado siempre por debajo del español. En ambos casos, tras el repunte acaecido en 2020 (mucho mayor en el caso castellano y leonés que en el español), en 2021 se ha observado un descenso prácticamente similar en los dos registros (-1,4% y -1,2% respectivamente).

Gráfico 3.7.4-3
Porcentaje de hogares con mucha dificultad para llegar a fin de mes en Castilla y León y en España, 2015-2021



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informe 2022.

Riesgo de pobreza o exclusión (Tasa AROPE)

En la Encuesta de Condiciones de Vida de 2021, el indicador agregado AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social (siguiendo la definición marcada por la Estrategia Europa 2020) aumentó en el caso español respecto a 2020 un 1,2%, pasando del 26,4% al 27,6% de la población; el incremento fue aún más considerable

en el caso de Castilla y León, del 2,6%, pasando de 19,8% al 22,4%. De haberse considerado la nueva definición de la tasa AROPE acuñada en 2021, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en España hubiera sido del 27,8% y en Castilla y León del 23,1%.

La tasa AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social modificó su definición en 2021 de acuerdo con los objetivos de la Estrategia Europa 2030. Se define como aquella población que está al menos en alguna de estas tres situaciones:

- Riesgo de pobreza: su definición no cambia respecto al indicador antiguo.
- Carencia material y social severa: se añade carencia social.
- Baja intensidad en el empleo: son los hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia.

La tasa continúa la escala ascendente iniciada en 2020 que ha llevado a datos similares a los observados seis años atrás (en 2016). En 2019 se había registrado la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social mínima de los diez años anteriores tanto en el ámbito nacional como en el regional.

Cuadro 3.7.4 -2

Tasa AROPE en España y en Castilla y León, 2010-2021

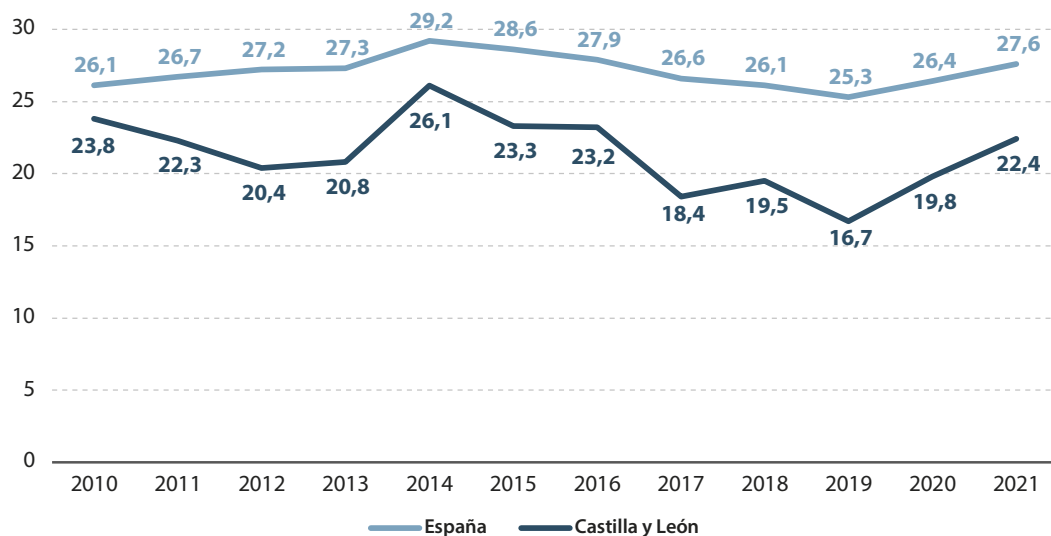
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
España	26,1	26,7	27,2	27,3	29,2	28,6	27,9	26,6	26,1	25,3	26,4	27,6
Castilla y León	23,8	22,3	20,4	20,8	26,1	23,3	23,2	18,4	19,5	16,7	19,8	22,4

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informe 2022.

Castilla y León se ha mantenido en los años considerados (desde 2010 a 2021) tasas AROPE por debajo de los registros nacionales, si bien el diferencial entre ambos ha sufrido oscilaciones significativas que van desde los 8 puntos de 2017 hasta los 3 puntos en 2014. Desde 2014, año en el que la tasa AROPE marcó el máximo en el caso regional (26,1%) se había ido produciendo un descenso continuado que llevó el registro al 16,7% en 2019. Este descenso se interrumpió en 2020 con un aumento de más de 3 puntos respecto al año anterior y ha seguido aumentando en 2021 hasta alcanzar el 22,4%.

Gráfico 3.7.4-4

Tasa AROPE en España y en Castilla y León, 2010-2021

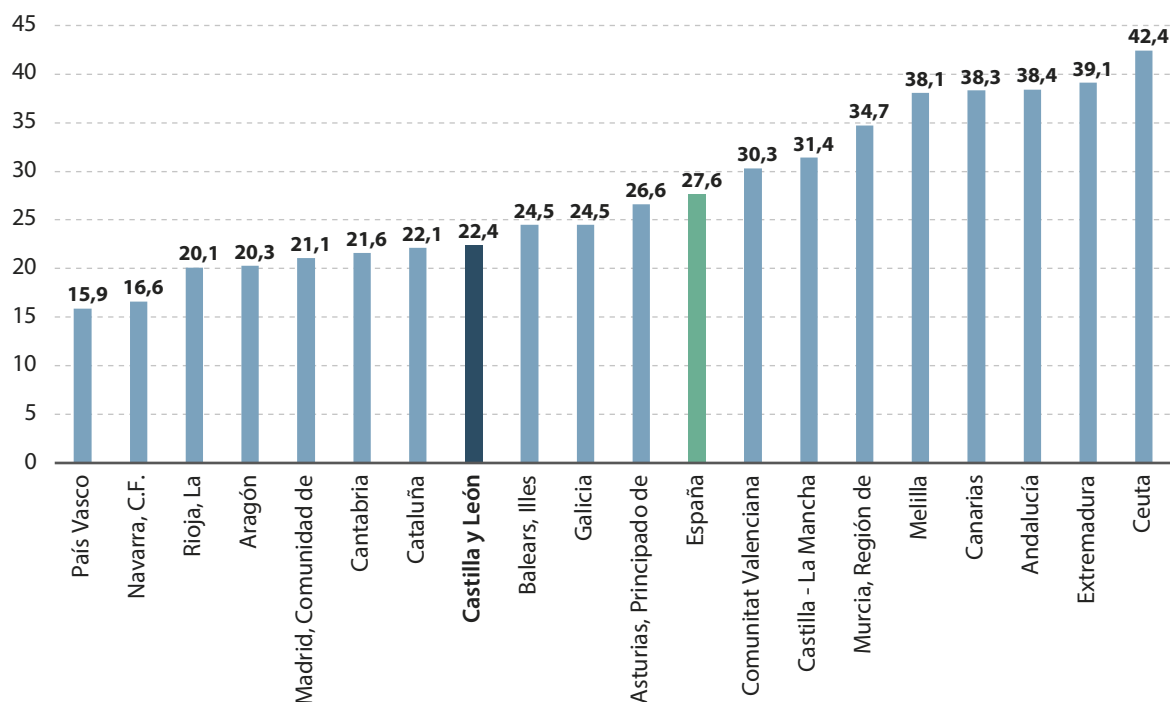


Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informe 2022.



El aumento en la tasa AROPE regional ha situado a Castilla y León como la octava comunidad autónoma con el registro más bajo, por detrás de las comunidades de País Vasco, Navarra, La Rioja, Aragón, Madrid, Cantabria y Cataluña, (todas ellas en la mitad norte del país) lejos de los indicadores que presentan las Comunidades Autónomas de Ceuta, Extremadura, Andalucía, Canarias y Melilla (la mitad sur del país), todas ellas con porcentajes por encima del 38%.

Gráfico 3.7.4-5
Tasa AROPE en España y en las Comunidades Autónomas, 2021



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informe 2022.

El aumento de la tasa AROPE nacional se produjo en los tres aspectos que considera, aunque con diferencias significativas: mientras que el porcentaje de población en riesgo de pobreza pasó del 21% en 2020 al 21,7% en 2021 (apenas un aumento del 0,7%) y el porcentaje de población en situación de carencia material severa se incrementó sólo un 0,3% (pasando del 7,0 al 7,3%), el porcentaje de hogares con baja intensidad del empleo casi subió dos puntos porcentuales (del 9,9 al 11,7%). Asimismo, en el caso regional, todos los componentes registraron aumentos, si bien de distinto calado: el porcentaje de población viviendo en hogares con carencia material severa pasó del 3,6% al 3,8% y el porcentaje de población con baja intensidad laboral aumentó un 0,3% (del 7,9% al 8,2%), el porcentaje de población viviendo en riesgo de pobreza aumentó más de dos puntos porcentuales (pasó del 15,1% al 17,9%). Si se hubiera considerado la nueva definición de la tasa AROPE acuñada en 2021, el porcentaje de población con carencia material (y social) severa en España hubiera sido del 8,3% y en Castilla y León del 6,1%, porcentajes muy por encima de los que arroja la definición de la Estrategia Europa 2020.

Cuadro 3.7.4 -3

Evolución componentes AROPE España y Castilla y León, 2018-2021

	2018	2019	2020	2021
España				
En riesgo de pobreza (renta año anterior)	21,5	20,7	21,0	21,7
Con carencia material severa	5,4	4,7	7,0	7,3
Viviendo en hogares con baja intensidad laboral	10,7	10,8	9,9	11,7
Castilla y León				
En riesgo de pobreza (renta año anterior)	16,1	12,9	15,1	17,9
Con carencia material severa	1,9	2,3	3,6	3,8
Viviendo en hogares con baja intensidad laboral	8,8	7,4	7,9	8,2

Fuente: Elaboración propia en base a la Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informe 2022.

Podemos observar que entre 2020 y 2021 el porcentaje de población en situación de carencia material severa ha aumentado un 0,3% en el ámbito nacional y un 0,2% en el regional. Estos indicadores suponen un aumento de casi tres puntos porcentuales respecto a 2019 en el indicador nacional y de un punto porcentual para el mismo período en el indicador regional: en España se ha pasado del 4,7% en 2019 al 7,3% en 2021, mientras que en Castilla y León subió del 2,3% al 3,8% para el mismo período. En toda la secuencia histórica, los dos indicadores, tanto el nacional como el regional, marcan los niveles más altos sólo equiparables a los registrados en 2014 en el ámbito nacional y en 2011 en el regional.

Cuadro 3.7.4 -4

Evolución del indicador "carencia material severa" en Castilla y León y en España, 2010-2021

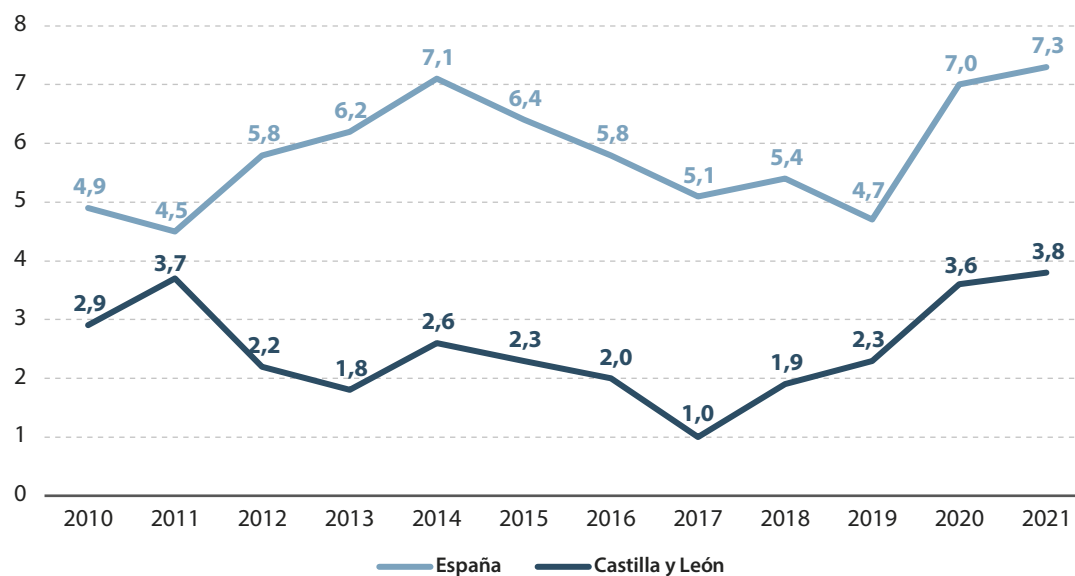
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
España	4,9	4,5	5,8	6,2	7,1	6,4	5,8	5,1	5,4	4,7	7,0	7,3
Castilla y León	2,9	3,7	2,2	1,8	2,6	2,3	2,0	1,0	1,9	2,3	3,6	3,8

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informe 2022.

El gráfico revela la evolución del porcentaje de hogares con carencia material severa en el ámbito nacional y regional en los últimos once años y facilita apuntar algunas consideraciones: de un lado, el indicador nacional siempre ha estado por encima del regional, con diferencias significativas entre ambos (en 2014 el indicador regional se situó casi 5 puntos por debajo del nacional); de otro lado, el indicador regional se situó en el 1% en 2017, muy por debajo del nacional, pero mientras éste bajó entre ese año y 2019, el primero duplicó su registro en esos mismos años y siguió subiendo en los dos años posteriores.

Gráfico 3.7.4-6

Evolución del porcentaje de población con carencia material severa en Castilla y León y en España, 2010-2021



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informe 2022.

Como apuntamos más arriba, otra dimensión utilizada para determinar la tasa AROPE es la intensidad de trabajo en el hogar. Este indicador resulta de observar si en los hogares en los que los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia de los ingresos, es decir, el año anterior a la entrevista. Para determinarlo, se calcula, por una parte, el número de meses en los que los miembros del hogar han estado trabajando durante el año de referencia y, por otra parte, el total de meses en los que teóricamente esos mismos miembros podrían haber trabajado; se establece la ratio y se determina si ésta es inferior al 20%. Esta variable no se aplica en el caso de las personas de 65 y más años.

En Castilla y León, las familias que presentan en 2021 una intensidad laboral baja aumentó 0,3 puntos respecto a 2020 (de 7,9% a 8,2%), incremento muy por debajo del registrado en el conjunto nacional, donde el porcentaje de población que se encuentra en esta situación aumentó casi dos puntos porcentuales (pasó del 9,9% al 11,7%). En los diez años considerados, sólo en 2014 y 2015 Castilla y León presentó un porcentaje superior al regional.

Cuadro 3.7.4 -5

Porcentaje de hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 59 años) en Castilla y León y en España, 2010-2021

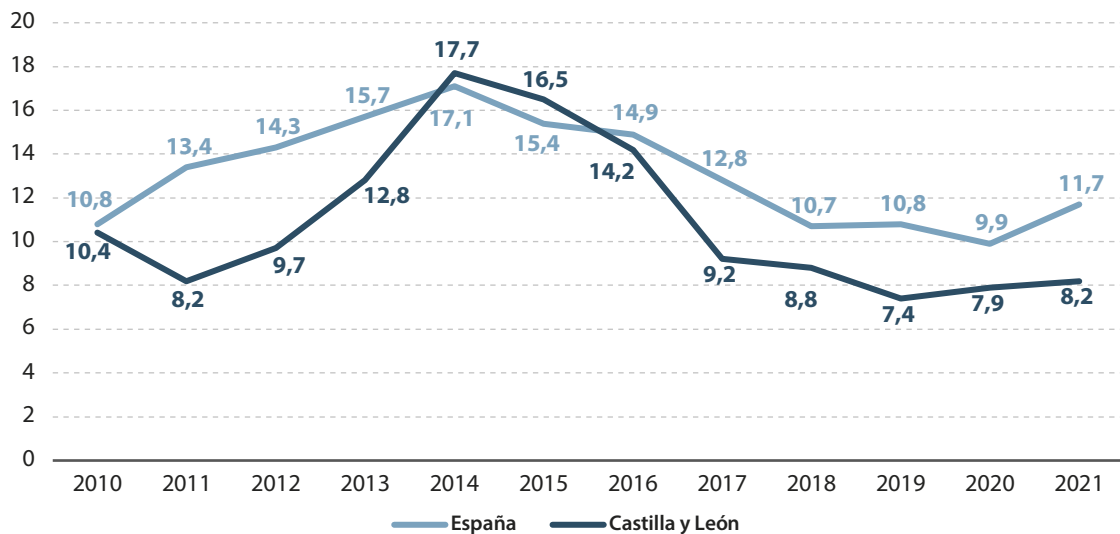
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
España	10,8	13,4	14,3	15,7	17,1	15,4	14,9	12,8	10,7	10,8	9,9	11,7
Castilla y León	10,4	8,2	9,7	12,8	17,7	16,5	14,2	9,2	8,8	7,4	7,9	8,2

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informe 2022.

La revisión del indicador -población viviendo en hogares con baja intensidad de trabajo-: de un lado, que la tendencia al descenso de este indicador en Castilla y León registrada desde 2015 quedó truncada en 2020 y se mantiene en 2021; de otro lado, que también en España se registra un aumento después de haber mantenido la tendencia al descenso hasta 2020; y, por último, que Castilla y León parece registrar variaciones en este indicador muy significativas, con el pico máximo en 2014 (17,7%) y el mínimo en 2019 (7,4%).

Gráfico 3.7.4-7

Evolución del porcentaje de hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 59 años) en Castilla y León y en España, 2010-2021



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informe 2022.

Situación económica de los hogares

La Encuesta de Condiciones de Vida de los españoles contempla una serie de variables relacionadas con la renta, la pobreza y la exclusión que resultan de interés en este apartado.

La renta media anual neta en Castilla y León ascendió en 2021 a 28.890, 235 euros menos que en 2020. Este aumento supone una variación porcentual del -0,81%. Este descenso es mayor que el registrado en la renta media nacional por hogar que fue -0,45%, pasando de 30.690 euros en 2020 a 30.552 en 2021. Castilla y León se sitúa, en 2021, como la undécima comunidad autónoma según la renta media anual neta, en una lista que encabezan la Comunidad Foral de Navarra (38.086 euros) y la Comunidad de Madrid (37.687 euros) y que cierran Extremadura (22.947 euros) y Andalucía (25.601 euros).

Cuadro 3.7.4-6

Variación renta media por hogar y por comunidades autónomas, 2020-2021

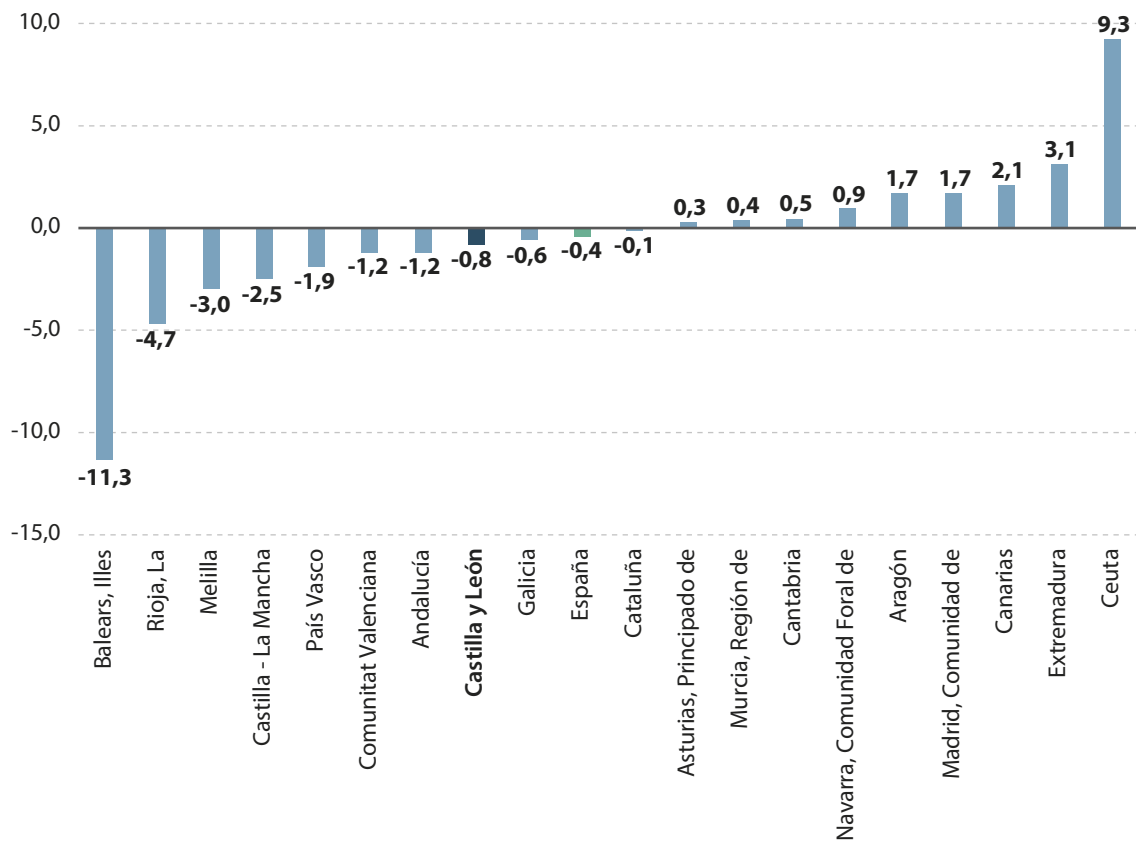
	2020	2021	% Var.
Andalucía	25.909	25.601	-1,19
Aragón	31.529	32.067	1,71
Asturias, Principado de	28.284	28.369	0,30
Balears, Illes	33.115	29.368	-11,32
Canarias	25.855	26.392	2,08
Cantabria	30.309	30.447	0,46
Castilla y León	29.125	28.890	-0,81
Castilla - La Mancha	26.722	26.060	-2,48
Cataluña	35.030	34.982	-0,14
Comunitat Valenciana	27.948	27.603	-1,23
Extremadura	22.250	22.947	3,13
Galicia	27.862	27.698	-0,59
Madrid, Comunidad de	37.051	37.687	1,72
Murcia, Región de	26.925	27.027	0,38
Navarra, Comunidad Foral de	37.728	38.086	0,95
País Vasco	37.598	36.887	-1,89
Rioja, La	32.096	30.598	-4,67
Ceuta	28.824	31.494	9,26
Melilla	37.138	36.038	-2,96
España	30.690	30.552	-0,45

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informe 2022.

Como puede observarse en el gráfico, la variación porcentual de este indicador entre 2020 y 2021 ha sido muy diferente en las comunidades autónomas: diez comunidades autónomas se han comportado de manera más favorable que la media nacional y en nueve comunidades la variación de la renta ha registrado valores positivos, con el caso significativo de Ceuta, ciudad autónoma donde la variación porcentual ha sido de más de 9 puntos positivos. En el extremo contrario, las Illes Balears se sitúan como la comunidad autónoma donde la renta media anual neta por hogar descendió de manera más acusada en 2021 (-11,3%), mucho más que en otras comunidades autónomas que también registraron variaciones negativas, pero de menor calado: La Rioja (-4,7%) o Melilla (-3,0%).

Gráfico 3.7.4-8

Variación de la renta media anual neta por hogar y por Comunidades Autónomas, 2020-2021



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informe 2022.

La Encuesta de Condiciones de Vida también se interesa por otra circunstancia relacionada con la carencia material severa que se refiere a la alimentación y, en concreto, a la posibilidad o no de que un hogar se pueda permitir una comida de carne, pollo o pescado, al menos, cada dos días. En 2021, mientras que en el ámbito nacional el porcentaje de hogares en esta situación descendió del 5,5% al 5,1%, en Castilla y León pasó del 2,7% al 3,2%. Este aumento da continuidad a la tendencia al alza que se viene registrando desde 2017 y se sitúa en niveles no registrados en los últimos doce años.

Cuadro 3.7.4 -7

Porcentaje de hogares que no pueden permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días en Castilla y León y en España, 2010-2021

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
España	2,8	3,3	2,8	3,4	3,3	2,7	2,9	3,8	3,7	3,7	5,5	5,1
Castilla y León	1,9	0,6	1,2	0,3	2,6	2,0	1,9	0,7	1,5	2,2	2,7	3,2

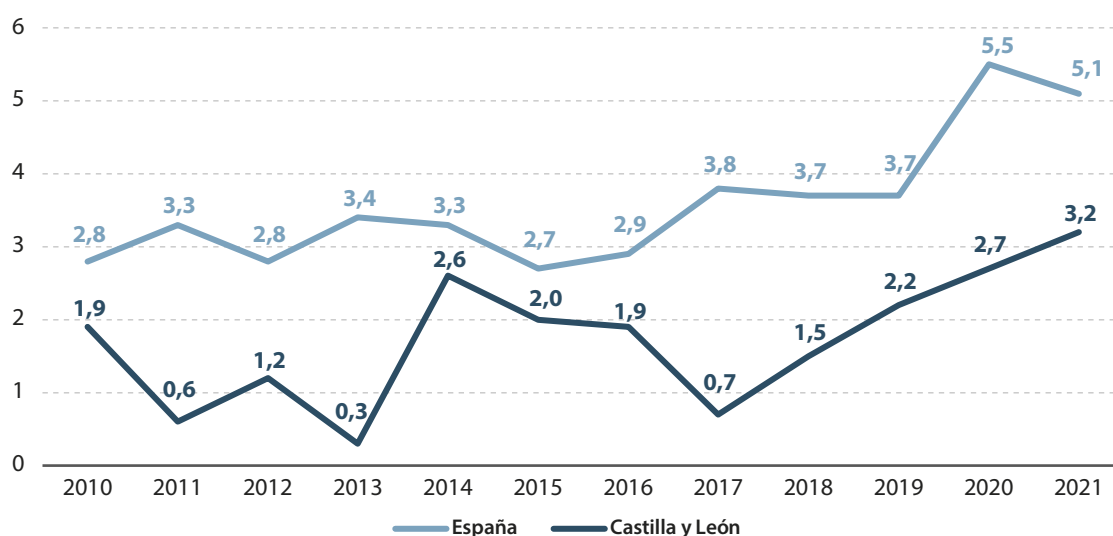
Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informe 2022.

Durante los últimos doce años, como puede verse en el gráfico, el porcentaje de hogares que no pueden permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días tanto a nivel nacional como a nivel regional ha ido incrementándose de manera paulatina: en España ha pasado del 2,8% de los hogares en 2010 al 5,1% en 2021 y en Castilla y León del 1,9% al 3,2%. Bien es cierto, no obstante, que tanto el porcentaje

nacional como el regional han sufrido oscilaciones relevantes. Este hecho es especialmente significativo en el indicador castellano y leonés, que ha pasado de situarse en el 0,3% de los hogares en 2013 al 2,6% en 2014 y del 0,7% den 2017 al 3,2% en 2021. El diferencial entre ambos registros -nacional y regional- se ha reducido en 2021 respecto a 2020 como consecuencia del descenso del primero y del aumento del segundo.

Gráfico 3.7.4-9

Evolución del porcentaje de hogares que no pueden permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días en Castilla y León y en España, 2010-2021



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informe 2022.

Otra circunstancia vinculada al bienestar y/o a situaciones de riesgo de pobreza que recoge la Encuesta de Condiciones de Vida es la capacidad de los hogares para mantener la vivienda con una temperatura adecuada, aspecto relacionado con la denominada “pobreza energética”, entendida como la situación en la que un hogar es incapaz de adquirir una cantidad de energía suficiente que satisfaga sus necesidades domésticas y/o aquella en la que se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda. Al igual que en elemento anterior -permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días- en 2021 aumentó el número de hogares que no pueden mantener la vivienda con una temperatura adecuada tanto en España (pasó del 11,1% de los hogares al 15,2%) como en Castilla y León (pasó del 7,1% al 10,2%). A pesar de este aumento, Castilla y León sigue reflejando, como ha ocurrido en los últimos años, un porcentaje menor de hogares en esta situación que el conjunto nacional.

Cuadro 3.7.4 -8

Porcentaje de hogares que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada en Castilla y León y en España, 2010-2021

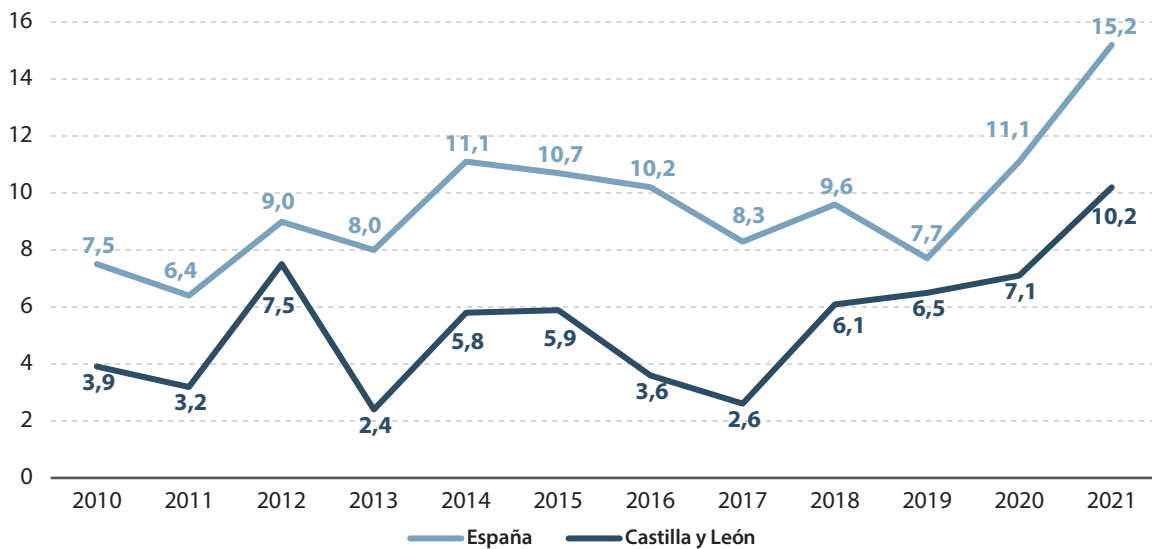
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
España	7,5	6,4	9,0	8,0	11,1	10,7	10,2	8,3	9,6	7,7	11,1	15,2
Castilla y León	3,9	3,2	7,5	2,4	5,8	5,9	3,6	2,6	6,1	6,5	7,1	10,2

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informe 2022.

Como revela el gráfico, en los últimos doce años no se habían registrado porcentajes tan altos de hogares que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada como los recogidos en 2021. Si se compara el dato de 2010 con el de 2021, para el conjunto nacional este porcentaje se ha duplicado y se ha multiplicado por 2,5 en el caso regional. Se encadenan, además, cuatro años consecutivos de aumento de este porcentaje después del descenso que se había observado entre 2014 y 2017.

Gráfico 3.7.4-10

Evolución del porcentaje de hogares que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada en Castilla y León y en España, 2010-2021



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informe 2022.

Además de la capacidad económica (precariedad o no) de los hogares que explora la Encuesta de Condiciones de Vida, también se analiza la seguridad económica entendida como la capacidad de esos hogares para hacer frente a situaciones económicas adversas. Por esta razón, a los hogares encuestados se les pregunta por su capacidad para afrontar gastos imprevistos. En 2021, en Castilla y León casi se mantiene el mismo porcentaje de hogares que manifestaban encontrarse en esa situación en 2020, continuando así una tendencia de estabilidad que ha caracterizado a los últimos años, especialmente desde 2017. Como se puede apreciar, los porcentajes más altos en este indicador se registraron en 2014 en el caso nacional y en 2010 en el regional -42,4% de los hogares y 30,9%, respectivamente-.

Cuadro 3.7.4-9

Porcentaje de hogares que no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos en Castilla y León y en España, 2010-2021

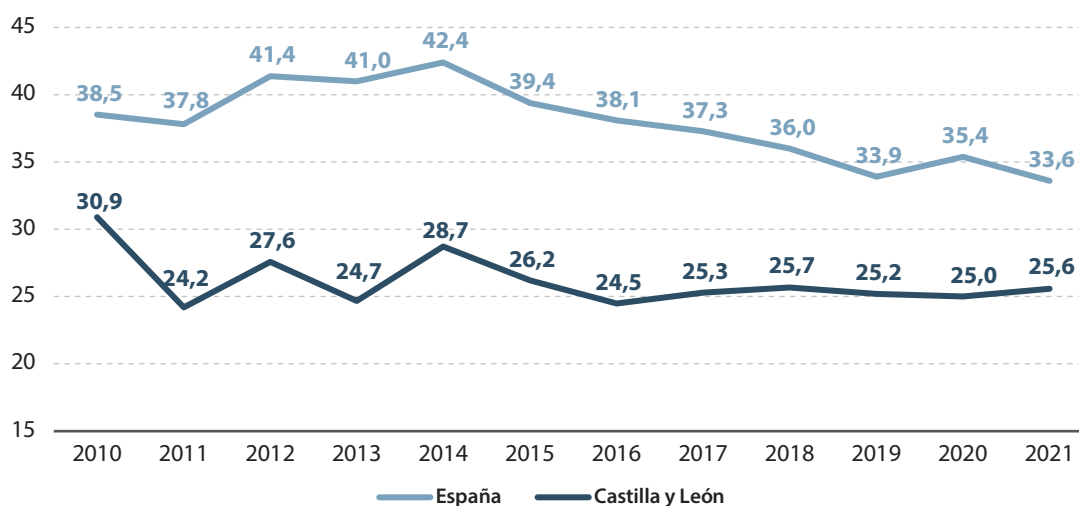
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
España	38,5	37,8	41,4	41,0	42,4	39,4	38,1	37,3	36	33,9	35,4	33,6
Castilla y León	30,9	24,2	27,6	24,7	28,7	26,2	24,5	25,3	25,7	25,2	25,0	25,6

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informe 2022.

Podemos observar, por una parte, el porcentaje de hogares sin capacidad para afrontar gastos imprevistos en Castilla y León se ha mantenido en los últimos años por debajo del porcentaje nacional; por otra parte, mientras que el porcentaje nacional ha registrado un descenso continuado desde 2014 hasta 2019, en ese mismo período el porcentaje regional se ha mantenido relativamente estable o con una ligera tendencia al alza; y, por último, mientras que el porcentaje nacional se ha reducido casi en dos puntos en 2021 respecto a 2020, el porcentaje regional se ha visto incrementado ligeramente. En todo caso, el diferencial entre el indicador nacional y el regional sigue siendo significativo (8 puntos), si bien si se observa la serie histórica se comprueba que se ha reducido considerablemente como consecuencia de la tendencia a la baja en el conjunto nacional y de la estabilidad en el ámbito regional (en 2013 la diferencia entre ambos era de más de 16 puntos y en 2020 de 10,4 puntos).

Gráfico 3.7.4-11

Evolución del porcentaje de hogares que no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos en Castilla y León y en España, 2010-2021



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informe 2022.

En la Encuesta de Condiciones de Vida se exploran, también, los hogares que han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses. El porcentaje de hogares que se encuentran en Castilla y León en esta situación aumentó en 2021 casi en dos puntos porcentuales respecto a 2020, pasando del 5,4% al 7,1%, muy por encima del incremento registrado en España (+0,4%).

Cuadro 3.7.4 -10

Porcentaje de hogares que han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses en Castilla y León y en España, 2010-2021

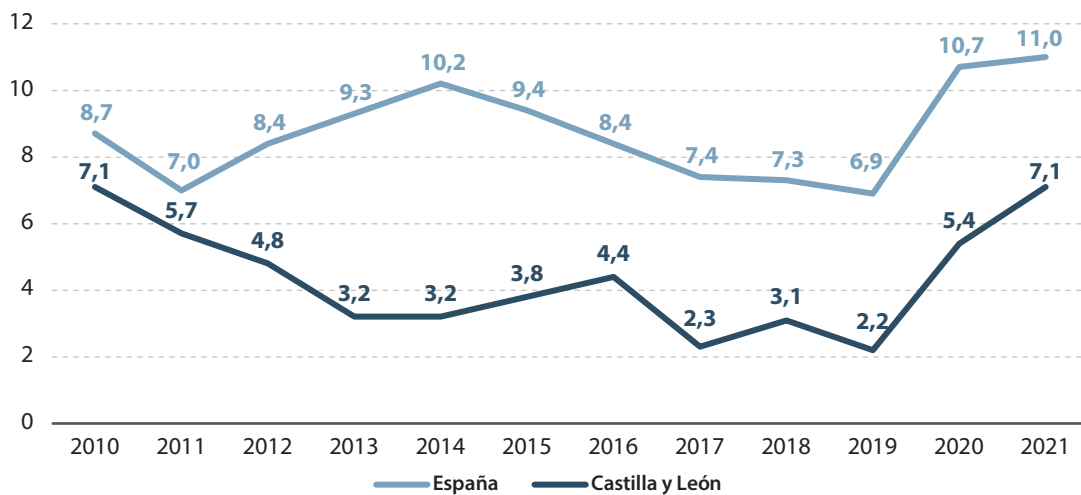
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
España	8,7	7,0	8,4	9,3	10,2	9,4	8,4	7,4	7,3	6,9	10,7	11,0
Castilla y León	7,1	5,7	4,8	3,2	3,2	3,8	4,4	2,3	3,1	2,2	5,4	7,1

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informe 2022.

El gráfico expone la evolución de este indicador a nivel nacional y regional durante los últimos doce años, pudiéndose comprobar que en el caso de Castilla y León se ha retrocedido hasta valores del inicio de ese período: en 2021 el registro fue similar al que se observó en 2010. En el caso del conjunto nacional, el porcentaje de hogares con retrasos en los gastos de la vivienda principal en 2021 superó los picos registrados tanto en 2014 como el año anterior. Desde 2019, tanto en uno como en otro caso, se ha registrado un incremento muy significativo, si bien de naturaleza muy diferente: mientras que en Castilla y León se ha triplicado el porcentaje de hogares en estas circunstancias, en España se ha duplicado.

Gráfico 3.7.4-12

Evolución del porcentaje de hogares que han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses en Castilla y León y en España, 2010-2021



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informe 2022.

Otro de los indicadores que la Encuesta de Condiciones de Vida utiliza para analizar la situación económica de los hogares es si éstos manifiestan no poder disponer de un automóvil. Como en anteriores indicadores, en 2021 también aumentó, aunque de manera menos significativa, el porcentaje de hogares castellano y leoneses que afirman encontrarse en la circunstancia, pasando del 3,1% al 3,62% en el primer caso. Sin embargo, este indicador descendió en el marco nacional, aunque en sólo una décima porcentual.

Cuadro 3.7.4 -11

Porcentaje de hogares que no pueden permitirse disponer de un automóvil en Castilla y León y en España, 2010-2021

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
España	5,9	5,7	5,7	6,1	6,5	6,0	6,2	5,1	5,4	4,8	5,2	5,1
Castilla y León	4,1	3,3	3,0	3,2	2,5	3,4	4,0	3,3	2,3	2,4	3,1	3,6

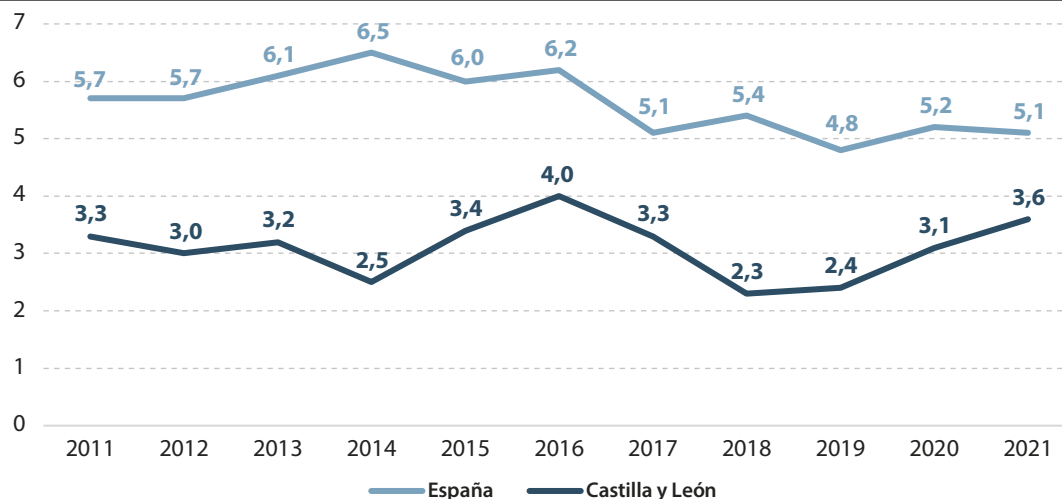
Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informe 2022.

En los últimos doce años, el indicador regional, siempre por debajo del nacional, tuvo su registro más alto en 2016 (4%) y el más bajo dos años después, en 2018 (2,3%). En los años considerados, este indicador ha fluctuado en torno al 5 o 6% de los hogares en España y entre el 2 o 4% en el caso de los hogares de Castilla y León.



Gráfico 3.7.4-13

Evolución del porcentaje de hogares que no pueden permitirse disponer de un automóvil en Castilla y León y en España, 2011-2021



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informe 2022.

La “brecha digital”, concepto que identifica el desigual acceso a la tecnología entre diversos grupos sociales por causa, entre otras razones, de su lugar de residencia, su edad, su nivel educativo o su capacidad de consumo, también es objeto de atención en la Encuesta de Condiciones de Vida. En concreto se cuantifica el porcentaje de hogares que no pueden permitirse disponer de un ordenador personal. Este porcentaje ascendió en Castilla y León al 6,8% en 2021, 1,5% más que en 2020, superando el porcentaje registrado en España (6,5%) que también sufrió un incremento, de índole menor que el regional, respecto al año anterior.

Cuadro 3.7.4-12

Porcentaje de hogares que no pueden permitirse disponer de un ordenador personal en Castilla y León y en España, 2010-2021

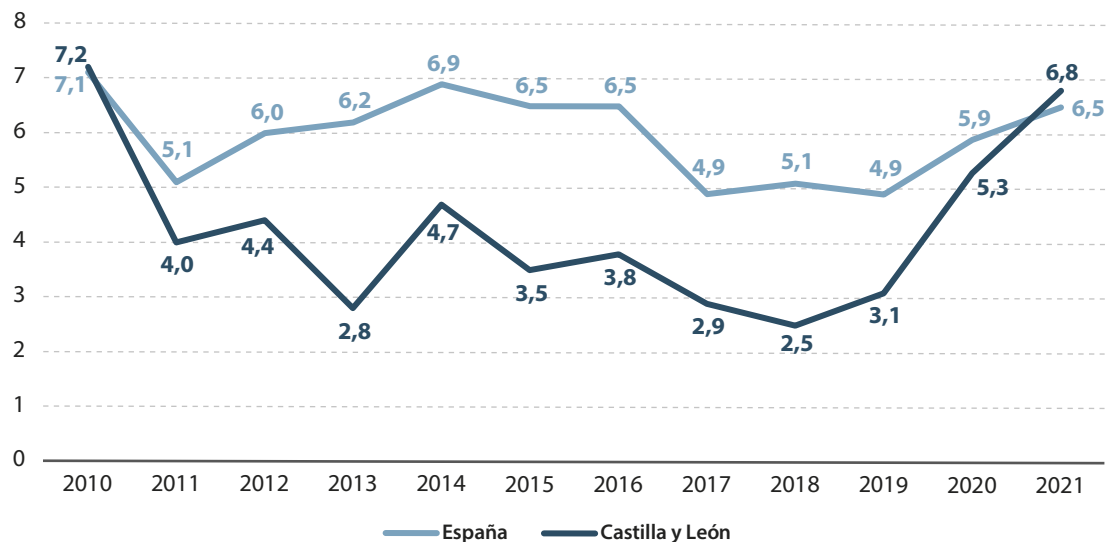
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
España	7,1	5,1	6,0	6,2	6,9	6,5	6,5	4,9	5,1	4,9	5,9	6,5
Castilla y León	7,2	4,0	4,4	2,8	4,7	3,5	3,8	2,9	2,5	3,1	5,3	6,8

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informe 2022.

El gráfico siguiente revela que el porcentaje de hogares en Castilla y León que no pueden permitirse disponer de un ordenador personal en 2021 prácticamente vuelve a los registros recogidos doce años antes y que, después de ese período, el indicador regional supera por primera vez al nacional.

Gráfico 3.7.4-14

Evolución del porcentaje de hogares que no pueden permitirse disponer de un ordenador personal en Castilla y León y en España, 2010-2021



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informe 2022.

El último concepto considerado en la Estrategia Europea 2020 para dimensionar la carencia material es el porcentaje de hogares que no puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año. En 2021, apenas se ha incrementado este indicador en el ámbito regional (+0,4%) y se ha reducido en el nacional (-1%).

Cuadro 3.7.4-13

Porcentaje de hogares que no pueden permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año en Castilla y León y en España, 2010-2021

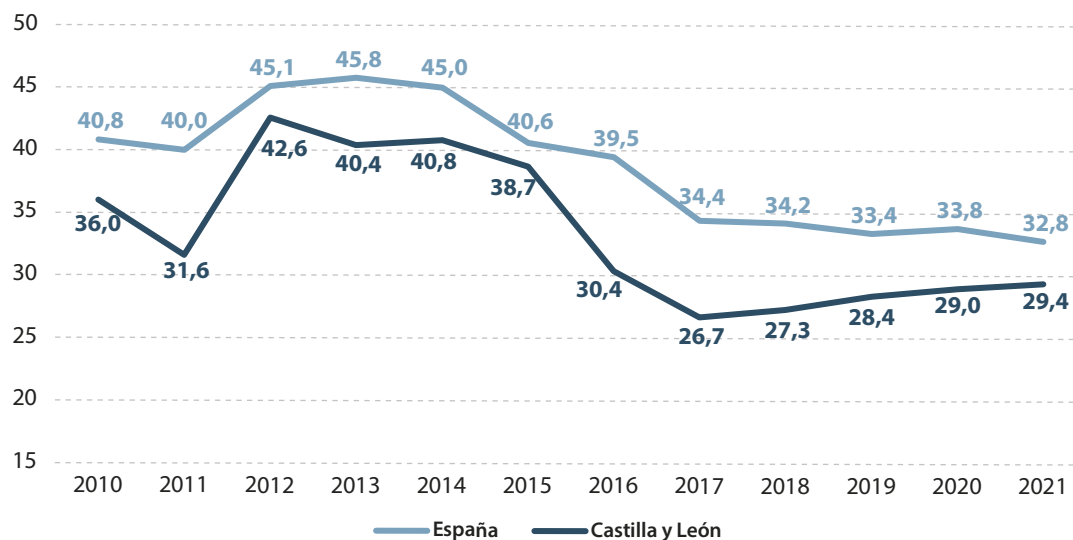
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
España	40,8	40,0	45,1	45,8	45	40,6	39,5	34,4	34,2	33,4	33,8	32,8
Castilla y León	36,0	31,6	42,6	40,4	40,8	38,7	30,4	26,7	27,3	28,4	29,0	29,4

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informe 2022.

En el gráfico se puede observar que los porcentajes de hogares que no pueden permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año han reflejado tendencias al alza y a la baja paralelas. En el ámbito regional se redujo entre 2012 y 2017 en casi 16 puntos; desde ese año hasta 2020 se ha ido incrementando en casi 3 puntos porcentuales.

Gráfico 3.7.4-15

Evolución del porcentaje de hogares que no pueden permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año en Castilla y León y en España, 2010-2021



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informe 2022.

ADENDA: Análisis de la Encuesta de condiciones de vida 2022

De acuerdo con estos criterios de Eurostat, en 2022 el umbral de riesgo de pobreza para los hogares de una persona (calculado con los datos de ingresos de 2021) se situó en 10.088 euros, un 5,8% más que el estimado en el año anterior (9.535€). En hogares compuestos por dos adultos y dos menores de 14 años, dicho umbral fue de 21.185 euros (el año anterior se estimó en 20.024 €). (Nota de prensa del Instituto Nacional de Estadística, 29 de junio de 2022).

Utilizando este criterio como referencia, se estima que, en 2022 (teniendo en cuenta los ingresos de 2021), el 20,4% de la población residente en España se encuentra en situación o riesgo de pobreza, lo que supone una reducción de 1,3 puntos respecto al año anterior. Es decir, 9.676.000 personas están en riesgo de pobreza, lo que supone un descenso de unas 594.000 personas respecto a 2021. En Castilla y León este porcentaje se situaba en el 17,8%, lo que implica apenas un descenso respecto al año anterior (- 0,1 puntos), y se sitúa en mitad de la tabla, a 2,6 puntos porcentuales de la tasa nacional y empeorando su posición con respecto al año pasado de ser la quinta Comunidad Autónoma a ser la novena con registros más bajos (por debajo de Navarra, País Vasco, Madrid, Cataluña, Cantabria, Aragón, La Rioja e Illes Balears). Este porcentaje supone que en Castilla y León más de 423 mil personas están en riesgo de pobreza, casi 4 mil personas menos que en 2021.

La Encuesta de Condiciones de Vida recoge la percepción subjetiva que los hogares españoles tienen acerca de su situación económica, en relación a las dificultades que las familias tienen “para llegar a fin de mes” admite seis posibles respuestas, tres de ellas admitiendo diversos grados de dificultad y tres de ellas apuntando a diversos grados de facilidad.

En 2022, el 46,5% de los hogares en España y el 39,4% en Castilla y León ha declarado tener dificultades de algún tipo para llegar a fin de mes. En las tres situaciones consideradas (mucho dificultad, dificultad o cierta dificultad) el porcentaje de hogares en Castilla y León se encuentra en 2022 por debajo del porcentaje de hogares en España. Se comprueba, asimismo, que en 2022 se mantiene el porcentaje de hogares que reconocen mucha dificultad para llegar a fin de mes, tanto en España con un 8,7% (8,6% en 2021) como en

Castilla y León con un 7,6% (7,5% en 2021). Sin embargo, vuelven a aumentar los hogares que manifiestan tener dificultades o ciertas dificultades para llegar a fin de mes tanto en España como en Castilla y León, de 35,1% al 37,8% en el caso del conjunto nacional y del 28,7% al 31,8% en el caso castellano y leonés.

Por último, hay que apuntar que en Castilla y León es menor el porcentaje de hogares con dificultades para llegar a fin de mes que en España (39,4% frente al 46,5%), pero también que la reducción en los últimos años de este indicador ha sido más acentuada en el caso nacional (16,6 puntos porcentuales de 2015 a 2022) que en el regional (12,2 puntos en el mismo intervalo).

Cuadro 3.7.4-14

Principales indicadores de la Encuesta de condiciones de vida, por comunidades autónomas, 2022

Riesgo de pobreza	Tasa AROPE (nueva definición)	En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	Con carencia material y social severa	Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 59 años)
Andalucía	35,80	29,10	11,30	12,30
Aragón	19,10	15,00	4,70	4,80
Asturias, Principado de	25,30	20,10	4,40	12,70
Baleares, Illes	21,50	16,90	5,50	5,90
Canarias	36,20	29,40	11,90	14,50
Cantabria	19,50	14,80	5,00	9,40
Castilla - La Mancha	31,60	26,10	9,30	7,70
Castilla y León	22,10	17,80	5,00	8,20
Cataluña	20,40	14,50	8,00	6,80
Comunitat Valenciana	27,50	22,30	7,10	9,10
Extremadura	36,90	30,00	9,70	10,10
Galicia	23,60	18,00	6,30	9,50
Madrid, Comunidad de	20,30	14,80	6,50	5,20
Murcia, Región de	31,00	26,30	5,30	7,10
Navarra, Comunidad Foral de	14,50	10,90	5,60	7,30
País Vasco	15,70	12,20	3,70	6,30
Rioja, La	20,90	16,60	3,90	6,10
Total Nacional	26,00	20,40	7,70	8,60

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la encuesta de condiciones de vida del INE.

Tasa AROPE

La tasa AROPE en el último año, con la nueva definición, desciende un punto porcentual en nuestra Comunidad colocándose en un 22,1%, mientras el descenso en el conjunto del Estado, es de 1,8 puntos, casi el doble, lo que sitúa la media en un 26,1%, lo que supone que nos seguimos manteniendo por debajo de la media estatal. (De haberse considerado la anterior definición, el indicador agregado AROPE de riesgo de pobreza o exclusión disminuyó en el caso español respecto a 2021, pasando del 27,6% al 26,3% de la población; más moderado fue el descenso en el caso de Castilla y León, de 0,5 puntos, pasando del 22,4% al 21,9%)

El descenso de la tasa AROPE nacional se produjo en dos de los tres aspectos que considera: mientras que el porcentaje de población en riesgo de pobreza pasó del 21,7% en 2021 al 20,4% en 2022 y el porcentaje de hogares con baja intensidad del empleo baja tres puntos porcentuales (del 11,7% al 8,7%), el porcentaje de población en situación de carencia material severa se incrementó 0,8 puntos (pasando del 7,3% al 8,1) volviendo a marcar la tendencia al alza de los últimos cinco años. En el caso regional, la población en riesgo de pobreza se mantiene casi invariable en 2022 en el 17,8% (17,9% en 2021), también se mantiene casi invariable



riable el porcentaje de población con baja intensidad laboral aumentó 0,3 puntos porcentuales (del 8,2% al 8,5%), pero el porcentaje de población viviendo en hogares con carencia material severa se incrementa un 1% hasta el 4,8% en 2022. Si se hubiera considerado la nueva definición de la tasa AROPE acuñada en 2021, el porcentaje de población con carencia material (y social) severa en España hubiera sido del 7,7% y en Castilla y León del 5,0%, porcentajes muy por encima de los que arroja la definición de la Estrategia Europa 2020. en el caso de Castilla y León y por debajo en el caso del conjunto español.

Si observamos los gráficos vemos que mantenemos tasas más bajas en toda la serie mostrada y vemos también un comportamiento más errático, con subidas y bajadas más pronunciadas, de este parámetro en nuestra Comunidad, que van prácticamente en paralelo con la tasa de riesgo de pobreza, a excepción de este último año, donde la AROPE tiene una caída más pronunciada. Y ello, pese a que en 2022 el riesgo de pobreza apenas desciende, las personas viviendo en hogares con baja intensidad en el empleo se incrementan y desciende 0,9 puntos porcentuales la carencia material severa (considerada en su conjunto).

Señalar, además que a nivel nacional la reducción se produjo en los tres componentes de la tasa. Por otra parte, es necesario señalar que a nivel Nacional resulta preocupante la tasa en menores de 16 años, pues asciende al 32,2% de la población de esta edad.

Con todo 524.344 personas están afectadas en Castilla y León, lo que supone que más de 1 de cada 5 personas están en riesgo o situación de pobreza. Sigue siendo un volumen excesivo para una sociedad en la que esté implantado un estado del bienestar y ello reclama acciones más contundentes y eficaces que lleven a la reducción del número de personas que viven en dicha situación.

Riesgo de pobreza

La renta media anual neta en Castilla y León ascendió en 2022 a 30.212 euros, 1.322 euros más que en 2021. Este aumento supone una variación porcentual del 4,57%. Este aumento es menor que el registrado en la renta media nacional por hogar que fue de un 5,44%, pasando de 30.552€ en 2021 a 32.216 euros en 2022. Castilla y León se sitúa, en 2021, como la novena comunidad autónoma según la renta media anual neta, subiendo dos posiciones con este incremento de la cuantía, pero lejos de la media nacional, en medio de la tabla que encabezan la Comunidad de Madrid (39.856 euros) y la Comunidad Foral de Navarra (39.661 euros) y que cierra Extremadura con 24.326 euros y Andalucía con 27.446 euros.

Sobre el indicador de riesgo de pobreza que señala el porcentaje de personas que viven con ingresos inferiores al 60% de la renta mediana (16.814 euros en 2022), es decir, que mide la desigualdad decir que se ha producido un descenso, mucho más claro en la media nacional que en nuestra Comunidad, pues desciende 1,3 puntos porcentuales, mientras en Castilla y León únicamente desciende una décima. De esta manera la diferencia de partida entre el Estado y nuestra Autonomía, que se venía manteniendo desde hace años, se va recortando.

Castilla y León, mantiene una tasa del 17,8% y ello implica que en último año 422.330 personas viven con ingresos inferiores al umbral de pobreza, es decir, viven con menos de 10.088 € si es una persona sola o 21.185 euros si se trata de una unidad familiar de dos adultos y dos menores.

Carencia material y social severa

La Encuesta de Condiciones de Vida considera que una persona está en situación de carencia material y social severa si declara tener carencia en al menos 7 elementos de los 13 de una lista utilizada en la encuesta (siete definidos a nivel de hogar y seis a nivel de persona):

A nivel de hogar:

1. No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
2. No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.

3. No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
4. No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos (de 800 euros).
5. Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
6. No puede permitirse disponer de un automóvil.
7. No puede sustituir muebles estropeados o viejos.

A nivel de persona:

8. No puede permitirse sustituir ropa estropeada por otra nueva.
9. No puede permitirse tener dos pares de zapatos en buenas condiciones.
10. No puede permitirse reunirse con amigos/familia para comer o tomar algo al menos una vez al mes.
11. No puede permitirse participar regularmente en actividades de ocio.
12. No puede permitirse gastar una pequeña cantidad de dinero en sí mismo.
13. No puede permitirse conexión a internet.

A nivel nacional, el porcentaje de población en situación de carencia material y social severa en 2022 se situó en el 7,7%, frente al 8,3% del año anterior. Mientras en la Comunidad de Castilla y León descendió de 6,1% a 5,0% en este último año, porcentaje que supone el doble del momento de menor incidencia, que fue el 2019, y en el que pueden haber confluído entre otras causas, las consecuencias del COVID (no perdamos de vista que la encuesta está reflejando la situación vivida en 2021).

De los siete conceptos definidos a nivel de hogar, subrayar que el que más empeoró en 2022 a nivel nacional fue: "no puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada" que afecta al 17,1%, frente a 14,3%. Mientras, en Castilla y León pasó del 10,2% al 11,3% de hogares. Es relevante este parámetro porque es el que determina la situación de pobreza energética, y que ésta afecta a 115.327 hogares de nuestra Comunidad.

Por su parte ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal o en compras a plazos en los últimos 12 meses en la media estatal mejoró situándose en el 13,2%, frente al 14,4% del año anterior, pero en nuestra Comunidad pasó de afectar al 7,1% al 7,3%.

La Encuesta de Condiciones de Vida también se interesa por otra circunstancia relacionada con la carencia material severa que se refiere a la alimentación y, en concreto, a la posibilidad o no de que un hogar se pueda permitir una comida de carne, pollo o pescado, al menos, cada dos días. En 2022, mientras que en el ámbito nacional el porcentaje de hogares en esta situación ascendió un 0,4%, esto es, pasó del 5,1% al 5,5%; en Castilla y León pasó del 3,2% al 4,1%, lo que supone un incremento del 0,9%. Este aumento da continuidad a la tendencia al alza que se viene registrando desde 2017, año en el que Castilla y León registraba en este concepto un 0,7% (un 3,8% en España) y se sitúa en niveles no recogidos en los últimos veinte años.

En cuanto a la seguridad económica entendida como la capacidad de esos hogares para hacer frente a situaciones económicas adversas. Los hogares encuestados sobre la capacidad para afrontar gastos imprevistos en 2022, Castilla y León experimenta un incremento de porcentaje de hogares que manifestaban encontrarse en esa situación subiendo del 25,6% en 2021 al 27,1%, rompiendo así una tendencia de estabilidad que se había mantenido sin variaciones apreciables desde 2017. Como se puede apreciar, los porcentajes más altos en este indicador se registraron en 2014 en el caso nacional y en 2010 en el regional -42,4% de los hogares y 30,9%, respectivamente-

Otro de los indicadores que la Encuesta de Condiciones de Vida utiliza para analizar la situación económica de los hogares es si éstos manifiestan no poder disponer de un automóvil. Como en anteriores indicadores, en 2022 sigue aumentando, aunque de manera menos significativa, el porcentaje de hogares castellano y leoneses que afirman encontrarse en la circunstancia, pasando del 3,6% al 3,8% en el primer caso.

En cuanto al porcentaje de hogares que no pueden permitirse disponer de un ordenador personal, tanto en el caso de Castilla y León como en el conjunto de España este porcentaje descendió en 2022, un 1,5% en el caso regional y un 0,6% en el caso español, con lo que Castilla y León vuelve a situarse por debajo de España en esta dificultad, indicador de la brecha digital, con un 5,3% frente al 5,9% español.

En el caso de los hogares que no pueden permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año han experimentado cierta subida en 2022 en ambos ámbitos territoriales, más acusada en España con un incremento del 0,7% hasta situarse en el 33,5% de los hogares, que en Castilla y León donde el 29,9% de los hogares manifiestan esta dificultad (un incremento del 0,5% respecto de 2021).

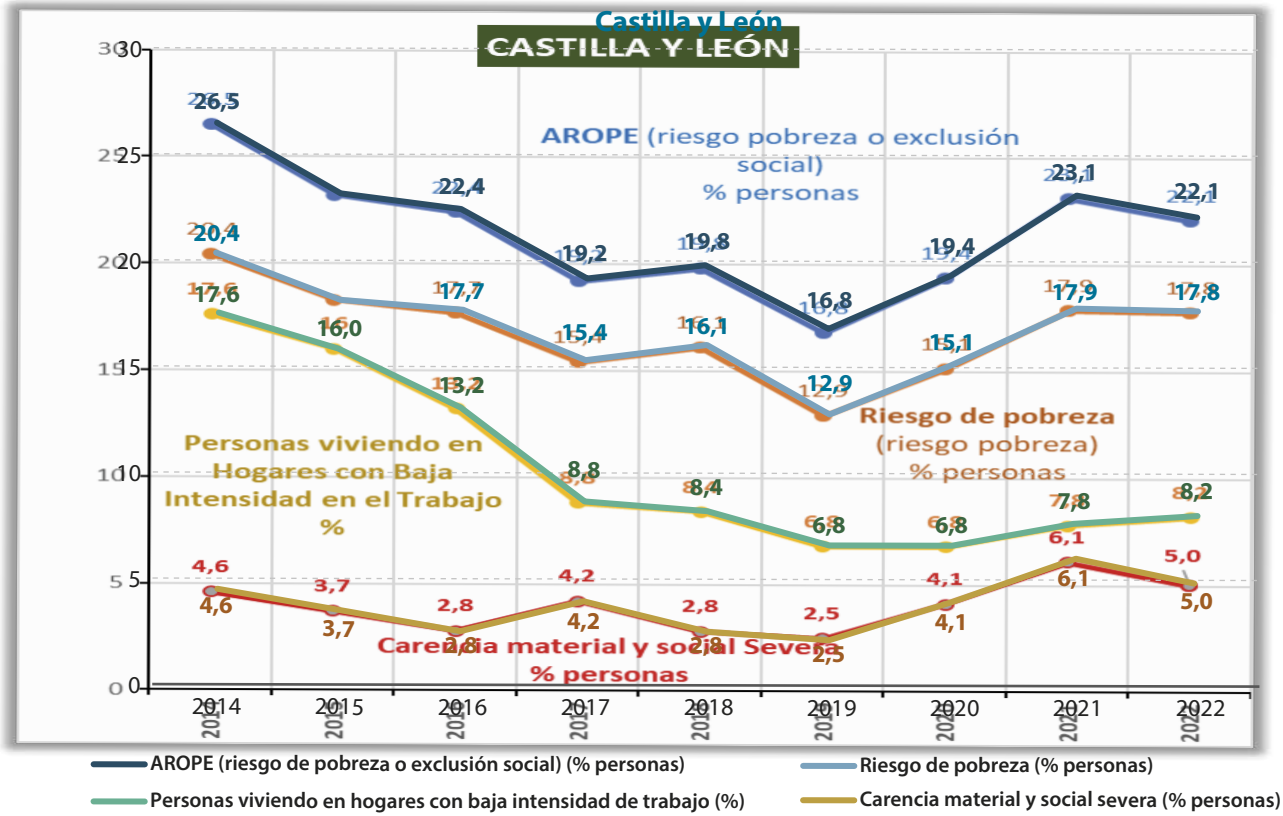
Viviendo en hogares con baja intensidad en el empleo

Señalar que venimos considerando al empleo como una de las principales vías de participación e integración social. Si bien es cierto que esto es así, pues proporciona recursos económicos y supone una vía de participación e interacción social, no es menos cierto que no todos los empleos cumplen con esta función social, sino únicamente aquellos que son empleos de calidad, entendido esto como aquellos que proporcionan los medios económicos suficientes para poder cubrir las necesidades básicas de la vida diaria, lo hacen en condiciones dignas y por un tiempo suficiente.

Por eso es importante que este parámetro descienda, pues significaría que un mayor número de hogares tienen posibilidades de salir del riesgo de exclusión por esta vía. El gráfico permite ver que, tras años de descenso de este ítem, se llegó en el 2019 al punto más bajo, el 6,8%, porcentaje que se mantuvo en el 2020 y que después ha iniciado una senda de ascenso que se mantiene en los dos años siguientes y coloca a Castilla y León este último año en el 8,2% lo que supone que 83.700 hogares estén sufriendo esta situación.

Comparándolo con la situación media del conjunto del Estado, apreciamos importantes diferencias tanto en el punto de partida de esta evaluación, como en el momento más bajo e incluso con el comportamiento al alza o a la baja de este ítem en los años evaluados, y es importante señalar que nuestra comunidad partía de un porcentaje algo superior, pero desde 2016 se mantiene por debajo de los porcentajes de la media estatal.

Gráfico 3.7.4-16
Evolución de los principales indicadores de pobreza, Castilla y León, 2022

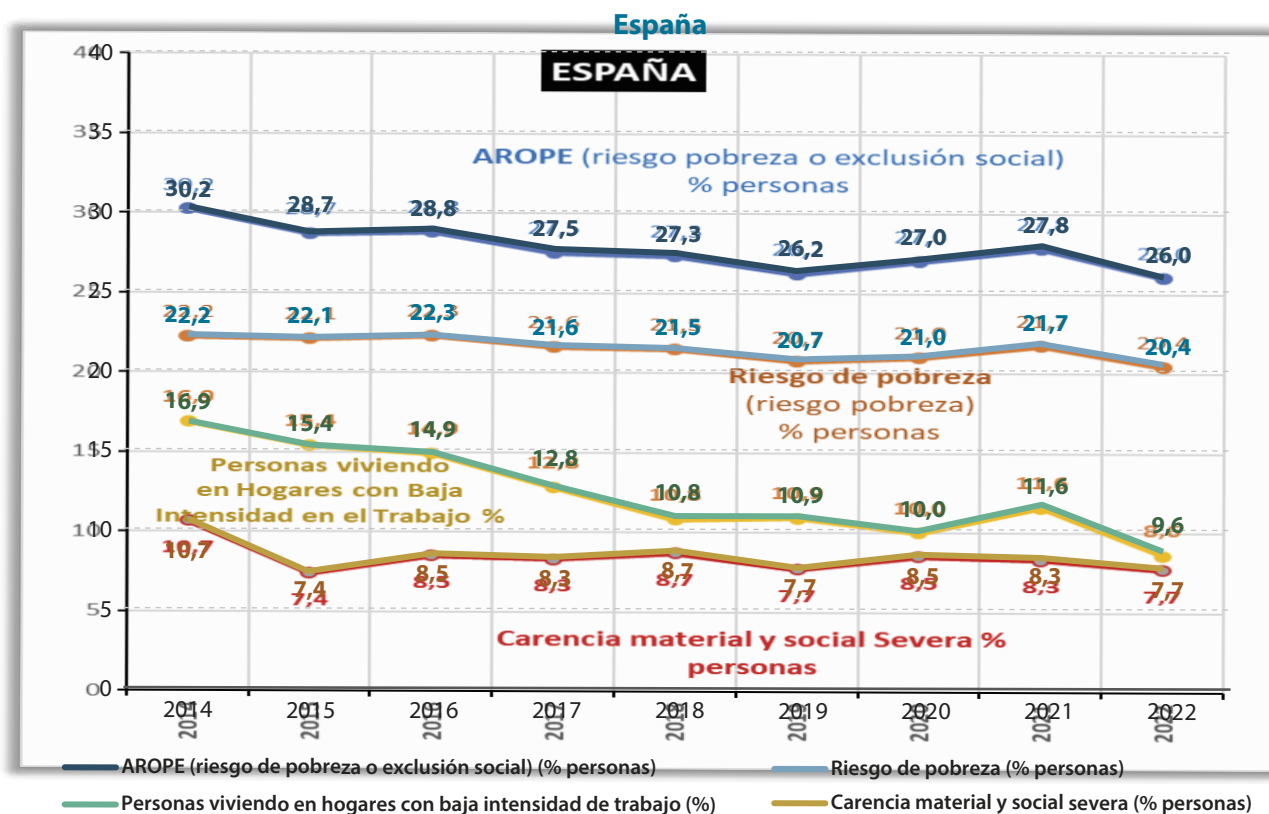


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE.



Gráfico 3.7.4-16

Evolución de los principales indicadores de pobreza, España, 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE.

3.7.5. Red de protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León.

La Red de protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León es una iniciativa de la política de inclusión social conformada en los últimos diez años conformada de forma participada con origen en un acuerdo del dialogo social I y desarrollada desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, con el objetivo de apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad o quienes en vivan en situación de vulnerabilidad y puedan desarrollar su proyecto de vida . En su regulación legal pueden destacarse las siguientes normas (ordenadas de manera cronológica):

- El Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León.
- El Acuerdo 51/2014, de 29 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen las directrices de funcionamiento de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis.
- La Ley 4/2016, de 23 de diciembre la que se adoptan medidas para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis.

- La Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la Red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León.

Creada en base al Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 17 de abril de 2013, la Red se define como “*el instrumento de responsabilidad pública integrador del conjunto de recursos (...), destinados específicamente a prevenir y a atender, de manera integral y coordinada, las necesidades básicas de personas y familias que se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad social y económica, fomentando su plena inclusión social y laboral en el ámbito de Castilla y León, en el contexto de situaciones de exclusión social de toda tipología*” (artículo 1, apartado 2, Ley 4/2018).

En el Acuerdo 51/2014, de 29 de mayo, de la Junta de Castilla y León se establecieron los distintos recursos destinados a atender a la población en situación o riesgo de exclusión: recursos orientados a atender las necesidades de información, orientación y valoración (sobre derechos y procedimientos en materia de Servicios Sociales, para el acceso al empleo y para una atención integral y personalizada); recursos orientados a cubrir necesidades básicas de subsistencia (entre los que se ubican la Renta Garantizada de Ciudadanía y las denominadas “*prestaciones de emergencia*”); recursos dirigidos a atender las necesidades de apoyo de las personas cuando ven comprometida su autonomía, su inclusión social y la participación en la vida comunitaria (desde programas preventivos en el ámbito comunitario hasta servicios de apoyo técnico para la inclusión social); y recursos de atención a necesidades específicas relacionadas con el acceso al empleo (programas de formación, medidas de apoyo al autoempleo y contratos de inserción).

La Ley 4/2018, de 2 de julio, en su artículo 2, plantea la finalidad de la Red: “*ofrecer a aquellas personas y familias que se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad económica, social o de desamparo, una respuesta individualizada, inmediata, integral y profesionalizada, que atienda sus diferentes necesidades, de forma simultánea o sucesiva, al objeto de procurar su plena inclusión social, personal, laboral y tecnológica, entendida ésta como la situación en la que todas las personas puedan, en condiciones de igualdad, ejercer sus derechos, aprovechar sus capacidades y recursos, y las oportunidades que se encuentran en su medio*”. El artículo 6 señala los agentes de la Red (administraciones y entidades públicas de ámbito local y autonómico, entidades privadas que reciben financiación o firman convenios de colaboración con las administraciones públicas de Castilla y León y desarrollen prestaciones o servicios contemplados en la Red que requieran intervención profesional). El artículo 7 detalla qué entidades pueden ser colaboradoras (otras entidades públicas y privadas que desarrollen servicios y programas que no requieran intervenciones profesionales) y el artículo 12 enumera los recursos que contempla la Red: dirigidos a cubrir necesidades básicas de subsistencia; de atención con acceso prioritario; para la inclusión socio económica, laboral y/o tecnológica; y recursos de prevención.

En el siguiente cuadro se presentan tanto actuaciones de la Red como otras actuaciones de atenciones básicas y para la inclusión de colectivos en exclusión social propias de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, como de otras consejerías con las que puede existir coordinación, y cuya financiación corresponde a la Gerencia de Servicios Sociales y a otras Consejerías como la Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio o la de Industria, Comercio y Empleo.

Cuadro 3.7.5-1

Programas de la Red de protección a las personas en Castilla y León y otras actuaciones de atenciones básicas y para la inclusión (presupuesto ejecutado)

PROGRAMAS	2019		2020		2021		2022	
	Nº Personas atendidas	Presupuesto	Nº Personas atendidas	Presupuesto	Nº Personas atendidas	Presupuesto	Nº Personas atendidas	Presupuesto
Bono Social Térmico ⁽¹⁾					90.916	14.644.101	81.931	23.227.174
Prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía.	30.007	64.089.039	26.529	52.693.771	15.320	26.795.247	9.853	19.340.975
Prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social.	16.233	3.088.341	32.731	5.685.082	18.403	4.062.224	18.379	4.024.766
Prestación económica frente a situaciones de deuda hipotecaria.	699	199.451	844	257.999	750	269.245	763	275.953
Prestación económica frente a situaciones de deuda por arrendamiento de vivienda habitual.	8.295	2.557.382	11.228	3.584.230	10.275	3.688.228	9.458	3.416.603
Prestación económica para el fomento de la autonomía de las mujeres víctimas de violencia de género.	120	645.405	70	356.264	70	406.728	55	330.733
Servicio de provisión inmediata de alimentación. ⁽²⁾	438		52.935	1.200.000	8.658	500.000		0
Servicio de distribución coordinada de alimentos.	103.450	160.000	121.508	190.000	106.908	230.000	86.608	230.000
Servicio de alojamiento para personas sin hogar y para otras que, en atención a su situación de vulnerabilidad, precisen un alojamiento temporal.	7.766	2.279.920	6.724	2.784.681	6.708	2.045.180	9.539	2.659.129
Servicio de atención en centros de emergencia, casas de acogida, servicios especializados en atención integral y viviendas destinadas a víctimas de violencia de género.	526	1.205.718	534	1.308.509	568	1.401.809	564	1.963.563
Servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio por deuda hipotecaria.	1.688	80.264	1.314	82.247	1.371	85.128	1.603	87.872
Tutela y acogimiento de menores en situación de desprotección: Servicio de Protección Jurídica y ejercicio de tutela	3.930	15.974.230	3.696	18.366.337	2.699	18.596.706	3.977	22.707.112
Servicio de protección y ejercicio de la tutela y guarda, en su caso, de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente y en situación de desamparo o con medidas de apoyo a su capacidad jurídica.	2.126	951.748	2.590	951.748	2.800	1.569.408	3.138	1.569.408
Medidas en materia de vivienda para personas afectadas por desahucios o circunstancias de fuerza mayor.	75		368		990		1.398	
Ayudas económicas que se convoquen al alquiler de vivienda habitual. ⁽³⁾	12.623	20.100.000	12.237	20.286.907	15.221	26.697.828		16.832.205
Red Centinela	59		3		2		0	

CONTINÚA →

Cuadro 3.7.5-1 (CONTINUACIÓN)

Programas de la Red de protección a las personas en Castilla y León y otras actuaciones de atenciones básicas y para la inclusión (presupuesto ejecutado)

PROGRAMAS	2019		2020		2021		2022	
	Nº Personas atendidas	Presupuesto	Nº Personas atendidas	Presupuesto	Nº Personas atendidas	Presupuesto	Nº Personas atendidas	Presupuesto
Servicio de atención residencial de personas mayores en situación de dependencia.	183	1.268.600	414	4.173.120	300	3.339.000	204	2.356.200
Servicio de atención residencial o en vivienda para personas con discapacidad.	160	1.451.461	58	499.380	107	966.210	106	1.491.420
Servicio de ayuda a domicilio.	176	38.000	106	29.531	159	43.022	201	89.928
Servicios de información y valoración, atención inicial y acogida en el ámbito de la Red	17.297	8.797.802	18.864	8.953.660	15.978	9.380.328	18.876	10.904.549
Servicio de apoyo familiar y técnico para la inclusión social. ⁽⁴⁾	33.755	12.158.569	30.981	12.314.013	13.886	13.582.656	12.265	16.915.733
Servicio de actuaciones preventivas para familias con hijos o hijas en situaciones de riesgo, especialmente en aquellas etapas de mayor vulnerabilidad como primera infancia o adolescencia.	2.698	684.291	1.738	684.291	1.495	684.321	1.443	696.789
Acciones sociales comunitarias y promoción de la solidaridad.	De momento no se recoge	De momento no se recoge	De momento no se recoge	De momento no se recoge	De momento no se recoge	De momento no se recoge	De momento no se recoge	De momento no se recoge
Acciones que se realicen en materia de inclusión social, empleo y tecnología (PIE).	1.733	3.913.735	1.567	3.086.972	1.211	2.823.875	1.209	2.695.276
Servicios de información y orientación laboral a personas desempleadas o con empleos precarios.	20.345	12.221.000	18.966	12.221.000	104.098		261.660	
Servicio de apoyo técnico para la integración sociolaboral y tecnológica de personas en riesgo de exclusión.	15.204	3.620.778	14.434	4.063.776	16.936	4.903.802	16.321	3.256.574
Programas de formación para el empleo.	11.291	12.125.576	13.335	3.441.487	14.993	25.739.983	16.410	9.168.312
Ayudas económicas de apoyo al autoempleo dirigidas a fomentar el desarrollo de actividades económicas y por cuenta propia.	315	1.830.704	299	1.711.562	465	3.673.119	384	2.887.248
Contratos de inserción.	5.997	31.158.139	5.794	31.417.637	6.227	31.717.105	6.500	37.644.078
Medidas de fomento a la contratación individual para facilitar el empleo de las personas más vulnerables en el mercado laboral a través de entidades sin ánimo de lucro o empresas privadas mediante subvenciones o contratación pública.	3.778	26.110.879	4.280	37.505.234	3.738	45.414.739	3.566	32.730.583

⁽¹⁾ El importe de 2021 incluye ayuda adicional de 130 euros a vulnerables severos (5.800.470,00 euros).

⁽²⁾ Se desconoce nº de personas. 1.284 familias atendidas

⁽³⁾ En 2022 se indica el importe de la convocatoria. Aún sin resolver.

⁽⁴⁾ Se modifica el presupuesto de 2021 incluyendo la adenda.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.



Una de las medidas contenidas en la Red es el servicio integral de apoyo a las familias y las ayudas contra desahucio de la vivienda habitual. Este servicio está orientado a prestar información, asesoramiento e interlocución con las entidades financieras a familias con dificultades para atender el pago de los préstamos hipotecarios y para los que esta situación puede poner en riesgo su situación residencial. El número de familias atendidas por este servicio fue en 2022 de 678, lo que supone un aumento respecto a 2021 de 138 familias (+25%) e implica un retroceso a los datos registrados cuatro años antes.

Cuadro 3.7.5-2
Número de familias atendidas en el servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio en Castilla y León, 2018-2022

Familias atendidas	
2018	814
2019	659
2020	527
2021	551
2022	689
% Var. 21-22	25,04
Dif. 21-22	138

Nota: Estos datos no se pueden agregar ya que para cada año se toman familias con atención en curso (abiertas previamente sin cerrar y familias con atención iniciada en el año).

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Dentro de los recursos de protección y de atención a necesidades básicas de subsistencia, entre otros, destacamos en el siguiente epígrafe la Renta Garantizada de Ciudadanía por el especial significado que ha tenido en nuestra comunidad y por el significativo aporte que ha supuesto a la ciudadanía en la eliminación o reducción del impacto de las situaciones de pobreza o riesgo de padecerla.

Renta Garantizada de Ciudadanía

La Renta Garantizada de Ciudadanía nace con rango de ley, como fruto del diálogo social, en 2010 (Ley 7/2010, de 30 de agosto, por la que se regula la renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León), si bien unos años antes, el Estatuto de Autonomía (2007) ya había consagrado, en su artículo 13.9, el derecho de los ciudadanos castellanoleoneses en situación de exclusión social al acceso a una renta garantizada de ciudadanía.

Cabe destacar que en 2022 se aprobó por el CES de Castilla y León el Informe a Iniciativa Propia 2/2022 sobre la "Convivencia Renta Garantizada Ciudadanía e Ingreso Mínimo Vital".

A lo largo de todo el año 2022 se han reducido todos estos indicadores: el número de solicitudes presentadas osciló entre las 271 de marzo y las 152 de julio; el mes que registró un mayor número de altas iniciales de expedientes fue agosto (93) y el que menos fue febrero (61); y el número de titulares se redujo de 3.662 en enero a 2.968 en diciembre. La comparación de los datos totales de 2022 con los registrados el año anterior, 2021, ofrece conclusiones muy significativas: el número de solicitudes presentadas se redujo un 9% (2.690 en 2021), el número de altas iniciales aumentó un 32,1% (692 en 2021) y el número de titulares descendió un 19,5% (3.686 en diciembre de 2021). Este último indicador ha registrado un descenso de más del 90% respecto a los datos que se registraron en 2020 (36.740 titulares), año en el que se implantó el Ingreso Mínimo vital, lo que da idea del impacto que está teniendo la extensión de la prestación nacional en de la prestación regional.

Cuadro 3.7.5-3

Solicitudes presentadas, altas iniciales de expedientes y número de titulares de la prestación Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León en 2022, por meses

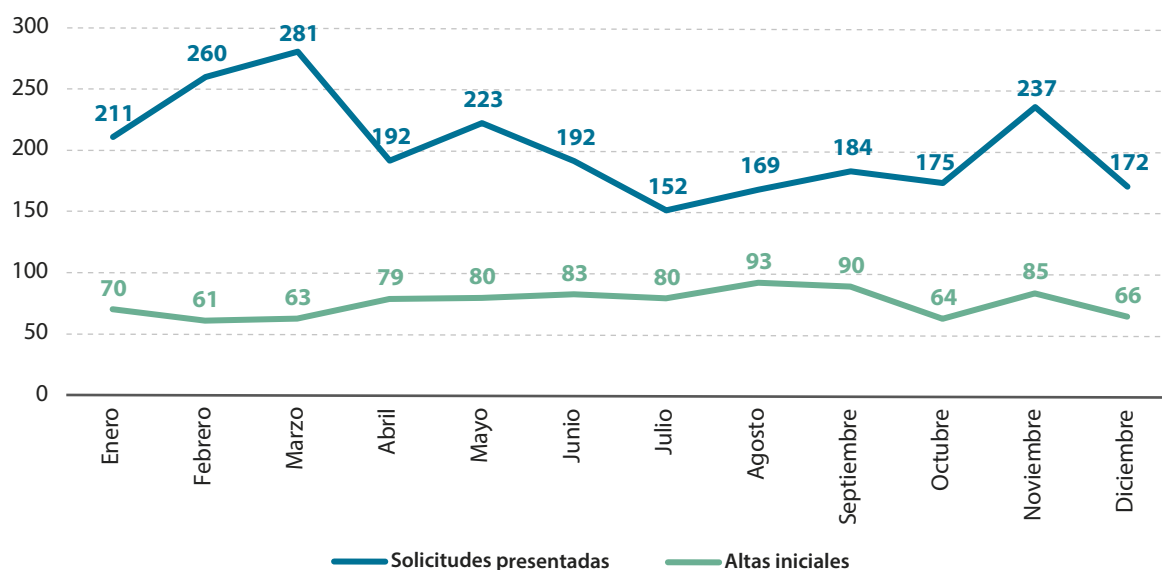
Mes	Nº de solicitudes presentadas	Altas iniciales de expedientes de RGC	Denegaciones	Nº de titulares de RGC
Enero	211	70	119	3.662
Febrero	260	61	48	3.589
Marzo	281	63	78	3.469
Abril	192	79	117	3.315
Mayo	223	80	106	3.282
Junio	192	83	96	3.196
Julio	152	80	127	3.154
Agosto	169	93	89	3.113
Septiembre	184	90	73	3.091
Octubre	175	64	98	3.086
Noviembre	237	85	83	3.084
Diciembre	172	66	88	2.968
Total	2.448	914	1.122	-

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Cabe destacar que los meses de febrero, marzo y noviembre fueron aquellos en los que se presentaron más solicitudes, mientras que julio, agosto y diciembre los que menos. Las altas iniciales, sin embargo, han mantenido una mayor regularidad a lo largo de los diferentes meses, sin que se observe ninguna relación directa entre este indicador y las solicitudes presentadas.

Gráfico 3.7.5-1

Distribución de las solicitudes presentadas y altas iniciales de Renta Garantizada en 2022 por mes



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales

A continuación se muestra un resumen de las principales causas de denegación entre enero y diciembre de 2022.



Cuadro 3.7.5-4
Causas de denegación provincias, 2022

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
Escolarización		7	1			2		7		17
Incumplimiento PII	0	1	1	0	12	3	0	7	2	26
Incumplimiento Requisitos	4	3	20	4	6	2	1	9	8	57
Inscripción Demandante De Empleo	13	17	149	19	40	8	3	22	15	286
Residencia/Empadronamiento	1	1	5	1	6	4	3	3	1	25
Residir En Centro	1	1	1		1		4	3	2	13
Tener Derecho A Otras Prestaciones Públicas	9	13	47	5	20	6	0	21	15	136
Tener Medios Económicos	79	27	98	23	143	40	23	98	31	562
Total	107	70	322	52	228	65	34	170	74	1.122

En los expedientes con múltiples causas de denegación se ha tomado una única causa de denegación por expediente.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de los expedientes denegados que incluyen entre sus causas de denegación la concesión de IMV por un importe incompatible.

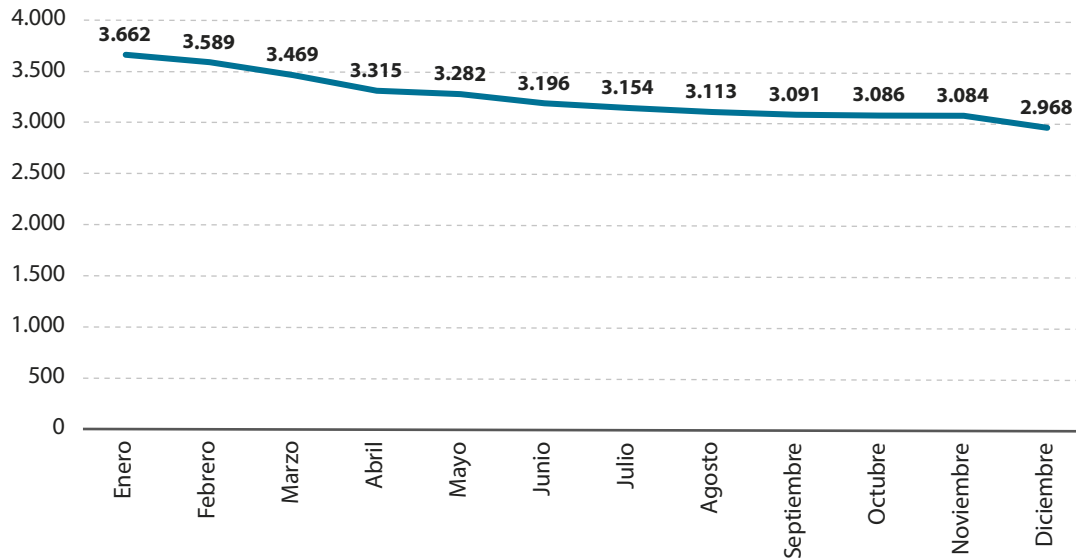
Cuadro 3.7.5-5
Expedientes con denegación por IMV
(entre otras causas), 2022

	Expedientes
Ávila	16
Burgos	6
León	22
Palencia	9
Salamanca	40
Segovia	8
Soria	6
Valladolid	25
Zamora	9
Total	141

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Se puede reflejar el descenso continuado en 2022 del número de titulares de Renta Garantizada de Ciudadanía, con una reducción del 19% entre enero y diciembre de ese mes. Esta representación evidencia la progresiva reducción de titulares de la prestación.

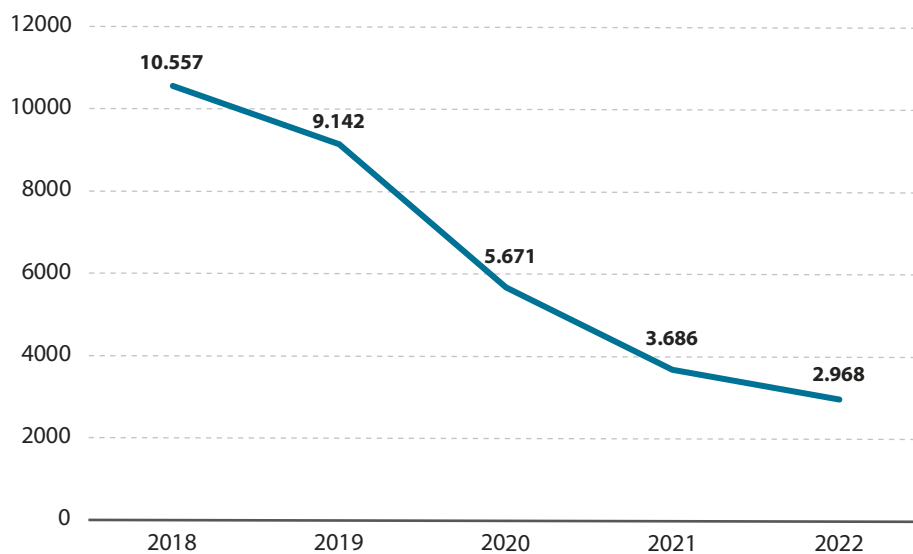
Gráfico 3.7.5-2
Distribución de titulares de Renta Garantizada en 2022 por meses



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

Si consideramos los datos registrados respecto a titulares de la Renta Garantizada a 31 de diciembre de los últimos cinco años (tomando como fuente los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales recogidos en los Informes Anuales publicados por el Consejo Económico y Social de Castilla y León), podemos observar el importante descenso registrado en este dato, sólo explicado por la sustitución de la Renta Garantizada por el Ingreso Mínimo Vital como prestación fundamental para la garantía de ingresos mínimos en el territorio de Castilla y León.

Gráfico 3.7.5-3
Distribución de titulares de Renta Garantizada, 2018-2022 (titulares en nómina a 31 de diciembre)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

En 2022 el presupuesto inicial fue de 48.700.002 euros y el ejecutado de 19.340.974,61 euros. Cabe destacar, desde la lectura del cuadro, algunas consideraciones: 2022 fue el año en el que la variación porcentual entre el presupuesto inicial y el presupuesto ejecutado fue más alta (-60,29%) de toda la serie histórica considerada; ese año, 2022, el presupuesto ejecutado descendió respecto a 2021 un 27,82%; el presupuesto ejecutado ha pasado de casi 72 millones de euros en 2018 a poco más de 19 millones en 2022, lo que implica un descenso casi el 75%; en el mismo período, el presupuesto inicial se ha visto reducido un 38,4%. Todos estos datos no hacen sino confirmar el impacto de la extensión del Ingreso Mínimo Vital y de la consiguiente reducción del número de titulares y personas beneficiarias de Renta Garantizada de Ciudadanía.

Cuadro 3.7.5-6

Gasto en Renta Garantizada de Ciudadanía, 2018-2022

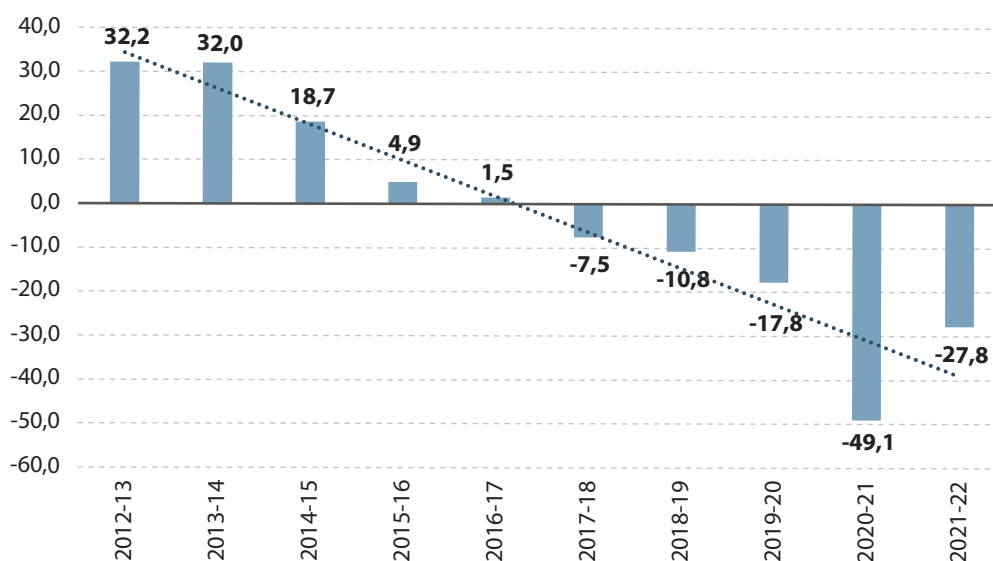
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto ejecutado	Var. % Interanual ejecutado	Var. Absoluta ejecutado/inicial	Var % ejecutado/inicial
2018	79.031.667	71.879.041,10	-7,51	-7.152.626	-9,05
2019	79.031.667	64.089.039,04	-10,84	-14.942.628	-18,91
2020	79.031.667	52.693.771,16	-17,78	-26.337.896	-33,33
2021	48.700.002	26.795.246,82	-49,15	-21.904.755	-44,98
2022	48.700.002	19.340.974,61	-27,82	-29.359.027	-60,29

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Como se puede observar en el gráfico siguiente, la variación interanual en términos porcentuales del presupuesto ejecutado en Renta Garantizada de Ciudadanía registró un saldo positivo hasta 2017. Si bien ya desde 2018 viene registrando saldos negativos en estas variaciones interanuales, los registros más significativos se producen a partir de 2020.

Gráfico 3.7.5-4

Variación interanual (porcentaje) del presupuesto ejecutado en Renta Garantizada de Ciudadanía, 2012-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

Los expedientes que han figurado en la nómina de RGC en algún momento en el año 2022, en los que se ha complementado ingresos de trabajo o prestación compatible de Ingreso Mínimo Vital se presentan en el cuadro siguiente.

Cuadro 3.7.5-7

Expedientes con ingresos por trabajo o que compatibilizan el Ingreso Mínimo Vital

	Expedientes con ingresos por trabajo	Expedientes con ingreso mínimo vital
Ávila	20	119
Burgos	15	82
León	91	368
Palencia	15	136
Salamanca	53	226
Segovia	8	38
Soria	7	18
Valladolid	80	314
Zamora	26	94
Total general	315	1.395

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

A continuación se muestran los expedientes que han figurado en la nómina de RGC en algún momento en el año 2022, en los que se han complementado los ingresos que percibe con gastos, por tipo de gasto que se complementa (no se incluyen los expedientes con prestación de IMV)

Cuadro 3.7.5-8

Expedientes con complemento de ingresos

	Adquisición de Vivienda Protegida de Promoción	Alquiler de Vivienda Habitual	Pagador de Pensión de Alimentos	Total general
Ávila	2	31		33
Burgos		26		26
León	3	212	1	216
Palencia	3	30		33
Salamanca		112	2	114
Segovia		25		25
Soria	1	7		8
Valladolid	5	105	2	112
Zamora	1	22		23
Total general	15	570	5	590

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Los expedientes de RGC que causan baja en la nómina de RGC por suspensión, que puede ser cautelar previa a una extinción, un total de 1.357 en 2022, o bien por revisión por las causas recogidas en la norma, que fueron 2.518 en 2022. Las extinciones realizadas entre enero y diciembre de 2022 alcanzaron 3.073.

El número de bajas en la RGC por integración en el mercado laboral en 2022 fue el más bajo de los últimos años, 704. Al mismo tiempo que el número de titulares, como hemos podido comprobar con anterioridad,



ha ido descendiendo de manera paulatina como consecuencia de la extensión del Ingreso Mínimo Vital, también lo ha hecho el número de bajas en Renta Garantizada de Ciudadanía explicadas por su integración en el mercado laboral.

Cuadro 3.7.5-9

Número de bajas en la Renta Garantizada de Ciudadanía por integración en el mercado laboral, 2018-2022

	2018	2019	2020	2021	2022
Nº de bajas	3.362	2.800	1.748	1.455	704

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.6. Servicios Sociales e innovación

La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León dedica el Capítulo V del Título V (Calidad de los Servicios Sociales) a la investigación e innovación. En el artículo 70 se establece que “La Administración de la Comunidad y las entidades locales competentes en materia de servicios sociales, fomentarán las acciones destinadas a la investigación e innovación, al objeto de contribuir a la mejora de la eficacia y calidad del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública”. Y en el artículo 71, apartado 1, la Ley indica que la “Administración de la Comunidad impulsará y favorecerá, a través de un programa permanente, la investigación en el ámbito del funcionamiento general de los servicios sociales y particularmente la dirigida al estudio y análisis de los problemas sociales y sus causas, de las necesidades y de la demanda de las distintas prestaciones, de los sistemas para su ordenación y gestión, y de los costes y beneficios, los trabajos prospectivos necesarios para el desarrollo de estrategias de prevención y de adecuación de la acción social, los trabajos para la evaluación de resultados y para la innovación tecnológica, mejora continua y calidad, y cualesquiera otros dirigidos al mejor conocimiento de la realidad y de las necesidades que hayan de ser atendidas”.

Este encargo normativo ha sido recogido en el Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León, 2022-2025, aprobado por Acuerdo 150/2021, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León. Este Plan, según se plantea en el apartado 3.4. del mismo, se alinea con la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2021-2027¹ y sus grandes prioridades de especialización, en especial la relativa a Salud y Atención Social². En esta línea se abordan asuntos como la digitalización de los servicios (centros, viviendas, robots asistenciales, etc.) y la atención a personas mayores y dependientes (plataformas tecnológicas, interoperabilidad y mantenimiento en el domicilio; *big data* y mejora del conocimiento). Asimismo, el Plan conecta con la prioridad de la RIS3 denominada “Castilla y León: territorio con calidad de vida” (apuntando como reto al desarrollo de dispositivos robóticos para cuidados, inteligencia artificial y plataformas tecnológicas de prestación de servicios integrales) y con la prioridad del sector de la “*Silver Economy*: productos y servicios para población senior y pre-senior, envejecimiento activo y saludable” (reconocida como una oportunidad para, a partir de las nuevas tecnologías y el uso de la inteligencia artificial, implantar servicios sanitarios y asistenciales y plataformas tecnológicas de prestación de servicios integrales).

En el Plan se detalla la innovación que la Junta de Castilla y León viene realizando en Servicios Sociales en el marco de la política social europea a dos niveles: la participación en redes [con la *European Association of Service Providers for Persons with Disabilities* -EASPD (<https://www.easpd.eu/>)-, con la *Red Community of*

¹ <https://cienciaytecnologia.jcyl.es/web/es/estrategia-especializacion/estrategia-inteligente-2021-2027.html>

² <https://cienciaytecnologia.jcyl.es/web/es/especializacion-inteligente/prioridades-especializacion-inteligente.html>

Regions for Assisted Living -CORAL-, con la *European Social Network* (<https://www.esn-eu.org/>) – ESN- y con el Clúster de Soluciones Innovadoras para la Vida Independiente -Clúster SIVI (<https://www.clustersivi.org/>)] y la participación en proyectos europeos (PACT, ONEP, Fronteira, Integración, WELLCO, PROCURA, MOAI-Lab, RURALCARE, con fondos europeos). Además, en el plan también se alude a proyectos piloto en el ámbito de los cuidados de larga duración y los cuidados al final de la vida (“A gusto en mi casa” e INTecum), ambos financiados con fondos propios.

En 2022 algunos de estos proyectos ya habían finalizado, como es el caso de PACT o WELLCO, por ejemplo, y otros como “A Gusto en Casa”³ e “INTecum”⁴ habían superado su fase de pilotaje en territorios concretos para, finalizada la evaluación, encontrarse ese año en proceso de despliegue y extensión como una prestación más del sistema de Servicios Sociales a toda la región, sin tener constancia en este Informe de los resultados finales de estos proyectos.

Entre los proyectos piloto de innovación en Servicios Sociales activos en 2022 cabe destacar dos: el proyecto RURALCARE y el proyecto MOAI LABS.

El **proyecto RURALCARE** (<https://ruralcare.eu/>) es un “proyecto europeo de innovación en servicios sociales consistente en el diseño, puesta a prueba y evaluación de un enfoque innovador sistémico, para la provisión de cuidados integrados de larga duración, adaptados a las personas que viven en zonas rurales, en función de sus valores, deseos y preferencias individuales”. Este proyecto, promovido por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, ha sido aprobado por la Comisión Europea en virtud del Acuerdo de subvención VS/2020/0290, en el marco del Programa de Empleo e Innovación Social, “EaSI” 2014-2020, en la convocatoria denominada *Call for proposals on social innovation and national reforms* (Long-Term Care). Son socios de este proyecto la Gerencia de Servicios Sociales (líder y promotor), la Diputación de Valladolid (a través de la red de Centros de Acción Social), la Fundación Personas (en la provisión de servicios domiciliarios), la Red European Social Network (garantizando la transferencia a otros territorios) y la Universidad de Valladolid (con responsabilidades de investigación y evaluación).

RuralCare es un proyecto europeo de innovación en servicios sociales consistente en el diseño, puesta a prueba y evaluación de un enfoque innovador sistémico, para la provisión de cuidados integrados de larga duración, adaptados a las personas que viven en zonas rurales, en función de sus valores, deseos y preferencias individuales.

El proyecto pone a prueba una asociación multinivel para la provisión de los cuidados, incluidos los actores públicos y privados y la coordinación de los servicios sociales y de salud a nivel local, regional y nacional, con la participación de las personas usuarias, con el objetivo de abordar los desafíos de accesibilidad, asequibilidad, calidad y sostenibilidad en áreas rurales despobladas y facilitar así a las personas la permanencia en su hogar, con un plan de apoyos adecuado a su proyecto de vida.

El proyecto realiza una segmentación de los hogares en riesgo, considerando no solo la situación individual, sino también su entorno. Se definen 4 tipos de HR y 11 subtipos. La clasificación se realiza considerando las siguientes variables: hogar unipersonal u hogar en el que conviven más de una persona, grado de dependencia, características del cuidador principal y presencia o no de deterioro cognitivo. Las condiciones de los hogares se mejoran mediante servicios de proximidad, apoyo a la familia, cuidados sanitarios, adaptaciones del hogar, productos de apoyo y participación en la comunidad. Se fortalece el papel del coordinador de caso y los asistentes personales que orientan su apoyo hacia el desarrollo del Proyecto de vida de la per-

³ <https://serviciosociales.jcyl.es/web/es/personas-mayores/gusto-casa.html>

⁴ <https://serviciosociales.jcyl.es/web/es/dependencia-discapacidad/proyecto-intecum-atencion-final.html>

sona. Se desarrollarán cambios en los instrumentos técnicos de las intervenciones y se implementan nuevos protocolos proactivos de atención a las enfermedades crónicas según un plan de apoyos individual.

Este proyecto va a desarrollar cuidados de larga duración mediante apoyos de proximidad en el ámbito rural con la participación directa de la administración regional, local (diputaciones y ayuntamientos), estatal (IMSERSO), universidad y entidades del tercer sector.

La experiencia para implantar en zona rural de Castilla y León está siendo pilotada en la actualidad, sirviendo de base para el trabajo de campo a desarrollar por las entidades responsables de la evaluación de resultados, prevista su presentación a partir del mes de abril de 2023. La evaluación está planteada desde un enfoque pragmático que proporcionará evidencia para el proceso de formulación de políticas, basadas en decisiones enfocadas a implementar un sistema de cuidados de larga duración eficiente y sostenible. Para ello, se tendrá en cuenta una doble dimensión de la evaluación: el proceso en sí y los resultados/ impactos asociados. Estos últimos, analizarán el impacto, eficacia y eficiencia globales sobre un triple análisis de impacto: 1) en las instituciones (sistema organizativo), 2) en la comunidad y 3) en el entorno y en las personas con necesidades de cuidado.

Iniciado el 1 de octubre de 2020, tiene una duración de 36 meses y un presupuesto global del proyecto para el conjunto de los socios es de 2.772.762,97 euros, siendo la subvención global del proyecto de 2.218.210,37 euros.

El **proyecto MOAI LABS** (<https://www.moailabs.eu/>), por su parte, es un proyecto europeo enmarcado en la Iniciativa Interreg Sudoeste en el que la Gerencia de Servicios Sociales colabora con otras entidades (Fundación General de la Universidad de Valladolid; Acondicionamiento Tarrasense; Institut des métiers de la longévité; Mutualité Française Limousine; Universidade de Aveiro; INOV INESC INOVAÇÃO; Instituto de Novas Tecnologias; Ticbiomed - Tecnologías de la Información para la Salud en la Región de Murcia) con la coordinación de la entidad promotora: Fundación INTRAS.

Iniciado el 1 de noviembre de 2020 y una duración de 27 meses (finalización el 31 de enero de 2023), dispone de un presupuesto de 1.472.122,23 euros, de los cuales la Gerencia de Servicios Sociales gestiona directamente 151.910,61 euros.

Tal y como se recoge en la información facilitada por la Gerencia de Servicios Sociales, este proyecto tiene como objetivo *"promover la inversión empresarial en soluciones innovadoras para combatir la soledad, incentivada por una futura compra pública innovadora de compromiso anticipado, y por medio de la acción del primer Living Lab transnacional europeo especializado en soledad e innovación abierta"*. Este Living Lab incorpora la investigación multidisciplinar, desarrollo e innovación social, con un enfoque propio de innovación abierta y participativa capaz de apoyar esa inversión gracias a la integración de "Expertos por Experiencia" (la necesidad), "Grupos de Demanda Temprana" (la oferta), los potenciales compradores (la demanda) y el entorno de proximidad (la comunidad), que garantizarán la adopción de dichas soluciones para reducir la soledad de los mayores, aumentar sus vínculos y su empoderamiento.

Desarrollándose en España, Portugal y Francia, aúna la aproximación científica (estudio sobre la soledad y las necesidades de las personas que viven solas, tecnologías usadas desde el ámbito de la gamificación y herramientas para la detección de los riesgos asociados a la soledad), con la participación personas expertas y usuarias (mediante procesos de co-creación con expertos por experiencia en entornos de experimentación real) y la vocación de cambio social en las políticas públicas.

Los resultados conseguidos hasta 2022 (sin finalizar aún el proyecto) subrayan, entre otras, la puesta en marcha del laboratorio transnacional MOAI LABS y se han definido los valores y la gobernanza de MOAI LABS. El consorcio ha trabajado en las sesiones de co-creación, el modelo de co-creación conjunta y participación comunitaria en el marco del laboratorio MOAI LABS y en el plan de especialización y la cartografía de competencias. Mediante sesiones de co-creación con los expertos por experiencia se han seleccionado los dos

desafíos para combatir la soledad: Activas y Conectar. A través de los Grupos de Demanda Temprana se han elaborado los informes de concepto definiendo cuales son los requisitos mínimos y las especificaciones técnicas para la solución innovadora de los dos retos (MOAI Challenges). Se ha desarrollado una única solución para ambos desafíos. A través de sesiones de co-creación se ha probado la herramienta gamificada y se han podido hacer mejoras.

Además, se ha creado una base de datos de buenas prácticas, que incluye más de 92 iniciativas y 20 proyectos de I+D, que se puede encontrar en la propia web del proyecto.

Por último, se ha celebrado un workshop para promover iniciativas para abordar la soledad no deseada y el aislamiento social. En esta jornada han participado las plataformas nacionales de los tres países socios del proyecto: SoledadES (España), MONA LISA (Francia) y el Instituto Superior de Serviço Social do Porto (Portugal).

La Junta de Castilla y León dispone de información sobre los trabajos que está realizando para la implantación de desarrollos innovadores en materia de servicios sociales en el siguiente enlace:

<https://serviciossociales.jcyl.es/web/es/servicios-sociales-innovacion.html>.

3.8 Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género

El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad de las personas y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas. La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos.

En Castilla y León, las políticas públicas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la lucha contra la violencia de género, tienen los siguientes referentes normativos básicos:

De ámbito estatal:

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (texto consolidado: última modificación de 7 de marzo de 2019).
- Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
- Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.
- Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
- Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

De ámbito autonómico:

- Ley 1/2003, de 3 marzo 2003, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León (BOCyL de 7 marzo de 2003 y BOE. de 24 marzo de 2003).
- Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León (Texto consolidado: última modificación: 29 de diciembre de 2017).

- Ley 1/2011, de 1 de marzo, de Evaluación del Impacto de Género en Castilla y León (BOCyL de 11 de marzo de 2011).
- Ley 10/2019, de 3 de abril, sobre conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

A partir de la evaluación de la Agenda para la igualdad de Género 2020 (Acuerdo 36/2017, de 20 de julio, de la Junta de Castilla y León. BOCyL de 24 de julio de 2017), a lo largo de los meses de enero a octubre de 2021 se redactó el “Plan Estratégico de Igualdad de Género, 2022-2025” que resultó aprobado por el Consejo de Gobierno el 5 de enero de 2022. Este Plan incluye 124 medidas y cuenta con un presupuesto de 137 millones de euros en su primer año de vigencia. El Plan contempla la lucha por la igualdad como un principio transversal a toda la acción del Ejecutivo autonómico y establece una cooperación reforzada entre determinados departamentos para priorizar la perspectiva de género en el diseño de las políticas de empleo, sanidad, educación y de apoyo a las mujeres en el ámbito rural.

El Plan Estratégico de Igualdad de Género, 2022-2025 con un presupuesto de casi 137 millones de euros en su primer año de vigencia, incluye 124 medidas estructuradas en siete áreas estratégicas y cuenta, en su primer año de vigencia (2022). Las siete áreas son: política institucional y promoción de la participación; empleo, promoción profesional y corresponsabilidad; promoción de la igualdad e innovación en el medio rural; educación, comunicación y cultura de la igualdad; bienestar, salud y calidad de vida; prevención de la violencia y promoción de la convivencia en igualdad; tecnología y sociedad del conocimiento para la igualdad de oportunidades.

Resulta interesante aludir, en este punto, a que el Catálogo de Servicios Sociales regional (Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, BOCyL de 12 de diciembre de 2014) considera, también, diversas prestaciones dirigidas a la igualdad de mujeres y hombres y a la prevención de violencia de género y a la atención a mujeres víctimas de ésta, desde prestaciones económicas para el fomento de su autonomía hasta el servicio de información especializada de violencia de género o el servicio de orientación y asesoramiento jurídico a la mujer.

En 2022 se modificó la Ley 1/2021, de 24 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género (texto consolidado a 30 de marzo de 2022), con el propósito de prorrogar y seguir asegurando tanto el funcionamiento de los servicios de asistencia y protección integral de las víctimas de violencia de género, entre otros, declarándolos como servicios esenciales.

Desde 2020, cuando se llegó al Acuerdo dentro del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León para la actualización de la Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León, dicha actualización no se ha producido.

El 2 de junio de 2021 se firmó el acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León por el que se aprueba la III Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad, corresponsabilidad y juventud en el empleo, 2021-2024. Esta estrategia comprende el Plan de Igualdad de Género, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo. Este Plan plantea como objetivos estratégicos: Tolerancia cero contra la violencia de género en el ámbito laboral, Protección a las víctimas del acoso sexual y del acoso por razón de sexo, Mejorar formación, incorporación, reincorporación y posición de mujeres víctimas de violencia de género en el mercado de trabajo y la implicación de los hombres en la lucha por la igualdad y la violencia contra las mujeres. Algunas de las actuaciones enmarcadas en la III Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad, corresponsabilidad y juventud en el empleo, 2021-2024 vienen analizadas en el Capítulo II de este Informe.

El presente apartado se estructura en torno a tres grandes epígrafes: el primero recoge la información disponible más relevante respecto a la violencia de género en Castilla y León en 2022 a partir de la información disponible en la web del Consejo General del Poder Judicial; en el segundo se describen las actuaciones

realizadas o impulsadas por la Junta de Castilla y León para atender a mujeres y menores huérfanos y huérfanas víctimas de violencia de género, utilizando los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales y la información obtenida en la página web de la Dirección General de Familia; en el tercero y último, se recogen las actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en relación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en 2022 en base a la información facilitada por la Dirección General de Familia.

3.8.1. La violencia de género en Castilla y León

Según los datos recogidos por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, el número de mujeres víctimas de violencia de género en el año 2022 en Castilla y León, ascendió a 5.642. Este dato implica un aumento del 9,4% respecto al número de mujeres víctimas de violencia de género registradas en 2021 (5.159). Un incremento similar -del 9,4%- se registró en 2022 respecto al año anterior en el número de denuncias presentadas (5.665 en 2022 frente a 5.170 en 2021). Estas cifras y variaciones son similares, en términos relativos, a las registradas a nivel nacional donde el número de mujeres víctimas de violencia de género contabilizado aumentó un 10,8% y el de denuncias recibidas se vio incrementado un 11,8 %.

Cuadro 3.8.1-1

Mujeres víctimas de violencia de género, denuncias y dispensa de obligación de declarar, España, 2022

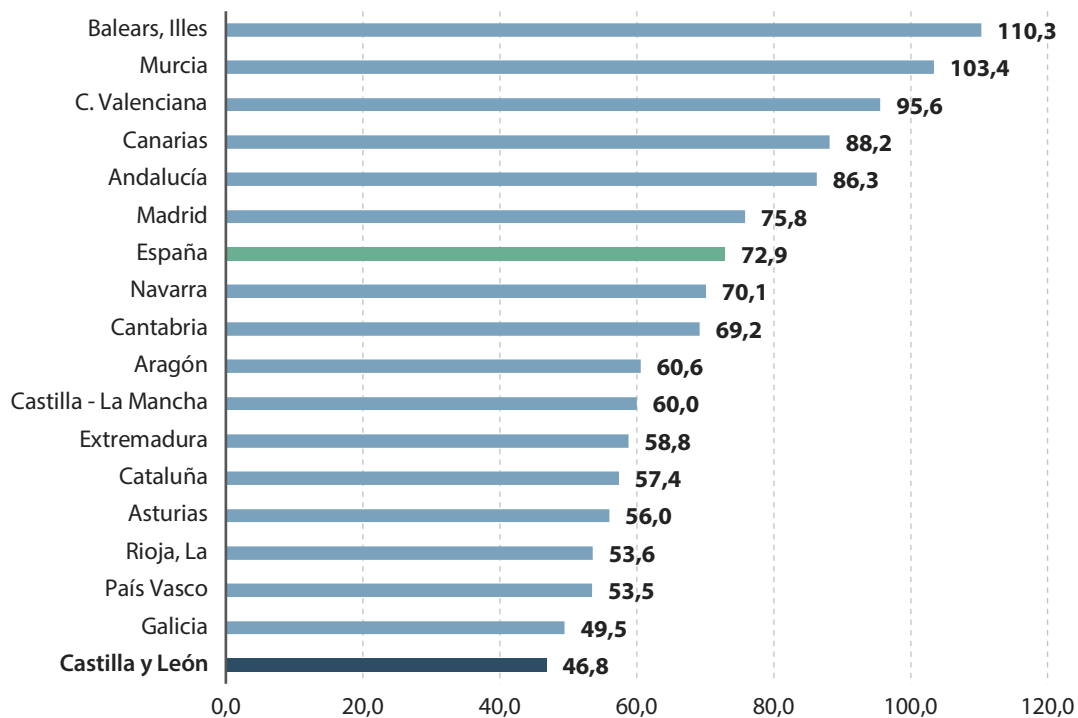
CC.AA.	Denuncias presentadas	Mujeres víctimas de violencia de género	Casos en los que víctimas se acoge a la dispensa a la obligación de declarar como testigo	Mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres	Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar como testigo/por cada 100 mujeres víctimas
Andalucía	38.753	37.944	2.130	86,3	5,6
Aragón	4.454	4.068	979	60,6	24,1
Asturias	3.134	2.943	310	56,0	10,5
Baleares	7.000	6.516	1.254	110,3	19,2
Canarias	9.757	9.721	1.204	88,2	12,4
Cantabria	2.218	2.087	228	69,2	10,9
Castilla y León	5.665	5.642	572	46,8	10,1
Castilla-La Mancha	6.333	6.151	453	60,0	7,4
Cataluña	23.021	22.738	2.496	57,4	11,0
C. Valenciana	26.566	24.737	2.785	95,6	11,3
Extremadura	3.156	3.137	119	58,8	3,8
Galicia	6.995	6.912	361	49,5	5,2
Madrid	27.769	26.690	2.957	75,8	11,1
Murcia	7.904	7.904	533	103,4	6,7
Navarra	2.352	2.352	84	70,1	3,6
País Vasco	6.095	6.072	303	53,5	5,0
La Rioja	893	869	132	53,6	15,2
España	182.065	176.483	16.900	72,9	9,6

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial. Informe anual sobre violencia de género.

La tasa de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres en España se situó en 2022 en 72,9, seis puntos más elevada que en el año anterior. En Castilla y León fue de 46,8, cuatro puntos más elevada que la de del año 2021. En cualquier caso, esta cifra posiciona a la Comunidad como la región con la tasa más baja del conjunto nacional. El diferencial entre la tasa regional y nacional es de veintiséis puntos. En el siguiente gráfico se observa que seis comunidades autónomas se encuentran por encima de la tasa nacional, encabezando esta lista, como en años anteriores, la comunidad de Islas Baleares con una tasa de 110,3 mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres en el año 2022, 37 puntos más alta que la media del conjunto de España.

Gráfico 3.8.1-1

Tasa de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres por comunidades autónomas, 2022

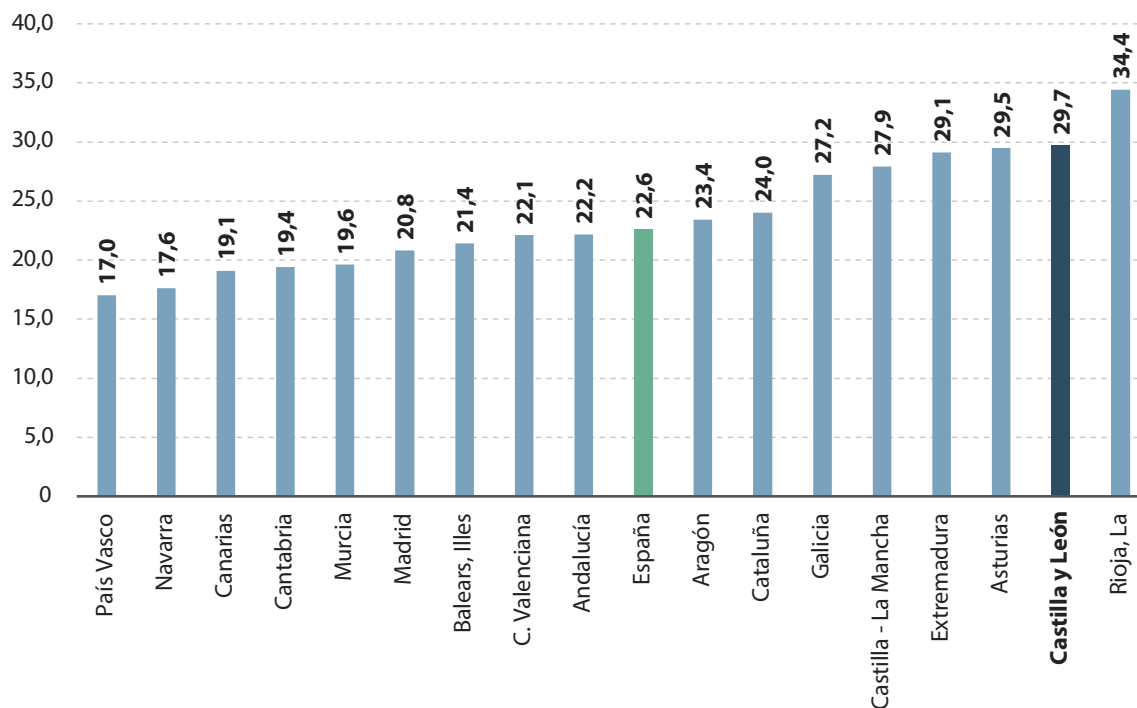


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial. Informe anual sobre violencia de género.

Los datos recogidos a través de los informes facilitados en el Informe anual sobre violencia de género que elabora el Consejo General del Poder Judicial permiten comprobar que Castilla y León es la segunda comunidad autónoma, tras La Rioja, si se considera la ratio de órdenes de protección por mujeres víctimas de violencia de género por cada 100 mujeres víctimas (29,7 en el caso de Castilla y León, 34,4 en La Rioja). La media nacional se sitúa en 22,6 por lo que el indicador en Castilla y León se encuentra poco más de 7 puntos por encima.

Gráfico 3.8.1-2

Ratio de órdenes de protección por cada 100 mujeres víctimas de violencia de género por comunidades autónomas, 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial. Informe anual sobre violencia de género.

Las órdenes de protección y medidas de protección (arts. 544 Ter y 544 bis) incoadas en Castilla y León en 2022 ascendieron a 1.678, lo que supone un aumento del 7,8% respecto a 2021 (1.556). Esta cifra se sitúa en el incremento medio registrado a nivel nacional, 7%: en España las órdenes incoadas pasaron de 37.270 en 2021 a 39.874 en 2022. Tan solo tres de las órdenes incoadas en Castilla y León resultaron inadmitidas.

Cuadro 3.8.1-2

Órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544bis) por comunidades autónomas, 2022

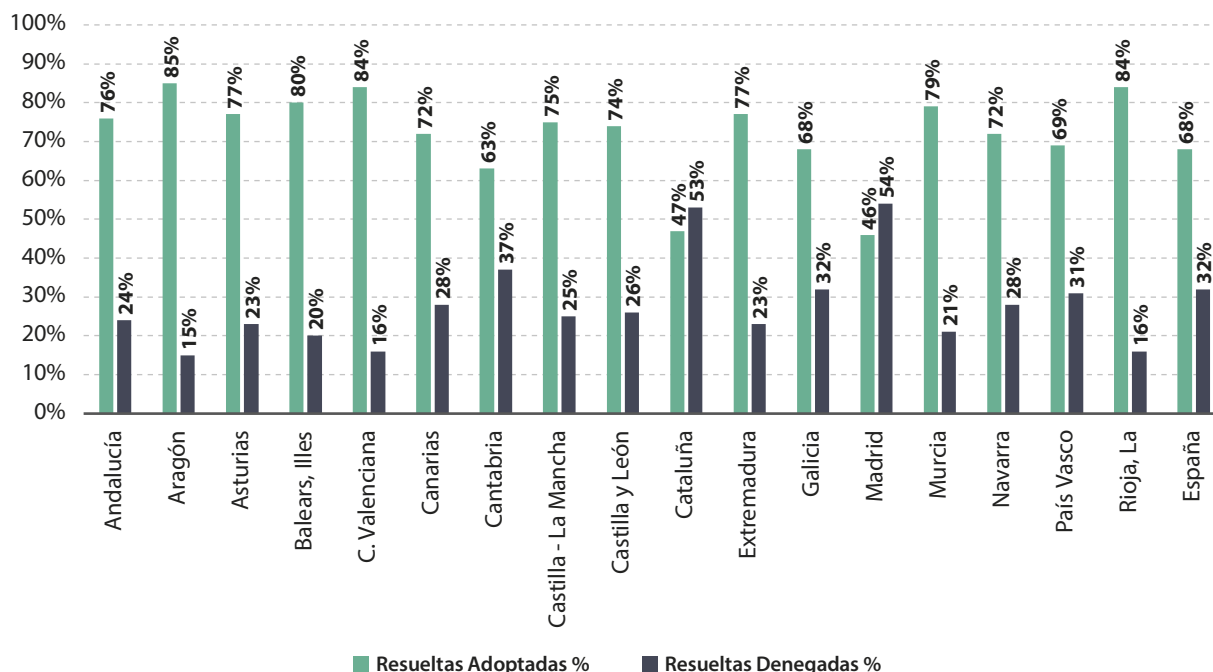
CC.AA.	Incoadas	Inadmitidas	Resueltas Adoptadas	%	Resueltas Denegadas	%
Andalucía	8.439	61	6.387	76	1.991	24
Aragón	951	9	801	84	141	15
Asturias	869	3	662	76	204	23
Baleares	1.396	-	1.123	80	273	20
Canarias	5.458	52	4.518	83	888	16
Cantabria	1.854	-	1.329	72	525	28
Castilla y León	405	-	255	63	150	37
Castilla-La Mancha	1.718	3	1.284	75	431	25
Cataluña	1.678	3	1.245	74	430	26
Comunidad Valenciana	5.454	17	2.552	47	2.885	53
Extremadura	912	12	696	76	204	22
Galicia	1.881	7	1.273	68	601	32
Madrid	5.564	1	2.587	46	2.976	53
Murcia	1.552	6	1.228	79	318	20
Navarra	414	-	297	72	117	28
País Vasco	1.030	-	713	69	317	31
La Rioja	299	-	251	84	48	16
España	39.874	174	27.201	68	12.499	31

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial. Informe anual sobre violencia de género.

En el siguiente gráfico se exponen los porcentajes de órdenes de protección y medidas de protección y seguridad adoptadas y denegadas por comunidades autónomas. En Castilla y León, el 74% de las órdenes fueron resueltas adoptadas (1.245) y el 26% denegadas (430). La Comunidad se sitúa seis puntos por encima del porcentaje de órdenes resueltas adoptadas a nivel nacional (68%), aunque por debajo de Comunidades como Aragón o La Rioja, con porcentajes del 84%, o la Comunidad Valenciana, donde fueron resueltas y adoptadas el 83% de las órdenes.

Gráfico 3.8.1-3

Porcentajes de órdenes de protección y medidas de protección y seguridad adoptadas y denegadas por comunidades autónomas, 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial. Informe anual sobre violencia de género.

El análisis provincial revela que Valladolid, Burgos y León fueron en 2022 las provincias con un mayor número de órdenes y medidas de protección de mujeres víctimas de violencia incoadas (464, 290 y 238 respectivamente), mientras que las provincias con los registros más bajos fueron Segovia, Soria, Zamora y Salamanca y (99, 104, 109 y 138 respectivamente). Es ésta una pauta, tanto en las provincias con más registros como en las que tienen menos, que se repite de manera constante durante los últimos años. Las tres primeras provincias agruparon en 2022 más del 59% de las órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544 Bis) incoadas, mientras que las cuatro últimas, en su conjunto, no llegan al 27% del total (26,8%).

Cuadro 3.8.1-3

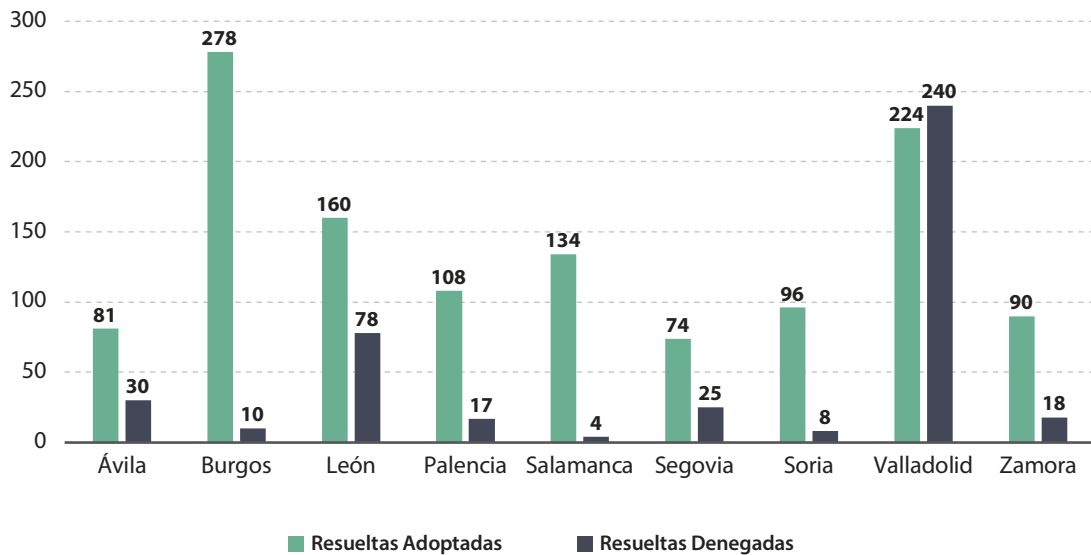
Órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544 Bis) por provincias en Castilla y León, 2

Provincias	Incoadas	Inadmitidas	Resueltas Adoptadas	%	Resueltas Denegadas	%
Ávila	111	0	81	73,0	30	27,0
Burgos	290	2	278	95,9	10	3,4
León	238	0	160	67,2	78	32,8
Palencia	125	0	108	86,4	17	13,6
Salamanca	138	0	134	97,1	4	2,9
Segovia	99	0	74	74,7	25	25,3
Soria	104	0	96	92,3	8	7,7
Valladolid	464	0	224	48,3	240	51,7
Zamora	109	1	90	82,6	18	16,5
Castilla y León	1.678	3	1.245	74,2	430	25,6

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial.

Gráfico 3.8.1-4

Órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544 Bis) por provincias en Castilla y León, 2022

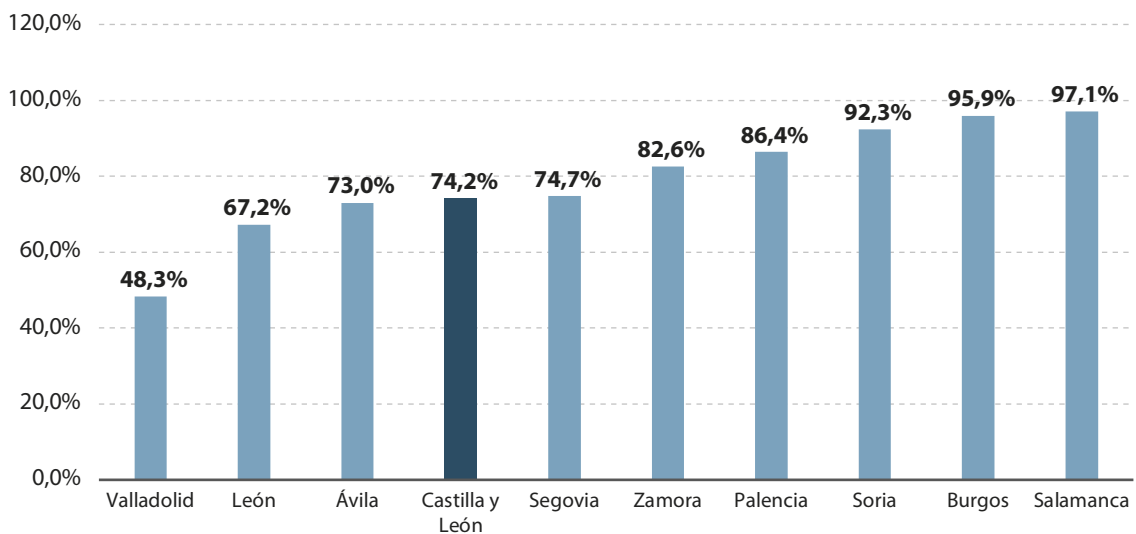


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial. Informe anual sobre violencia de género.

Como revela el siguiente gráfico, Valladolid y León presentan porcentajes de órdenes de protección y medidas de protección concedidas por debajo de la media regional (48,3% y 67,2% respectivamente). En sentido contrario, Salamanca, Burgos y Soria (97,1%, 95,9% y 92,3% respectivamente) encabezan las provincias con porcentajes por encima de la media regional. Como se observaba con el número de órdenes incoadas, también se constata una cierta pauta repetida anualmente en las provincias con porcentajes más bajos y más altos de órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544 Bis) concedidas respecto a las solicitadas.

Gráfico 3.8.1-4

Porcentaje de órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544 Bis) concedidas respecto a las incoadas por provincias, 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial.

Otros datos de interés en la protección a mujeres víctimas de violencia de género en Castilla y León aparecen recogidos en Informe del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León – Sección de Género, de la Junta de Castilla y León presentado en la reunión de la Sección de Género del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León, celebrada el 24 de noviembre de 2022¹. A continuación, se destacan que revisten un mayor interés:

- Según informa la Delegación del Gobierno de Castilla y León, en 2022, 128 víctimas contaban con dispositivos electrónicos y 638 utilizaban terminales ATENPRO². 2.086 mujeres tenían medidas de protección oficial y 3.517 casos se encontraban activos.
- Tanto las Corporaciones Locales como la Gerencia de Servicios Sociales prestan orientación y asesoramiento jurídico-social: en 2022, las primeras entidades atendieron a 105 mujeres y la segunda a 144. En colaboración con el Consejo de la Abogacía de Castilla y León se presta, también, el servicio de defensa letrada y asistencia jurídica gratuita que, en 2022, registró el acompañamiento en 70 procedimientos penales por agresiones sexuales y 7 procedimientos de acompañamiento a huérfanos y otros familiares. También las Corporaciones Locales y la Gerencia de Servicios Sociales (en colaboración con el Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León) prestaron en 2022 el servicio de apoyo psicológico a un total de 1.654 mujeres (793 las Corporaciones Locales y 861 la Gerencia de Servicios Sociales). Una parte de este asesoramiento se da en sede policial y judicial; en 2022, 291 mujeres se beneficiaron de este asesoramiento. Asimismo, entidades del Tercer Sector de Acción Social (ADAVAS Salamanca-Burgos-Valladolid-León, Asociación Plaza Mayor y La Rondilla) atendieron a 1.062 mujeres en la prestación de información y orientación, con apoyo psicológico y/o jurídico.
- En el año 2022 se atendieron en Centros de Emergencia a 148 mujeres y 97 menores y en Casas de Acogida 97 mujeres y 93 menores. También fueron beneficiarias de Servicios de atención integral a víctimas especialmente vulnerables 9 mujeres víctimas de violencia de género con enfermedad mental grave y 4 con problemas de adicción.
- 39 mujeres víctimas de violencia de género fueron beneficiarias de la Prestación económica fomento autonomía (art. 27 L.O. 1/2004) y 82 de la prestación económica Renta Garantizada de Ciudadanía

3.8.2. Actuaciones en atención a situaciones de violencia de género.

El artículo 23 de la Ley 1/2003, de 3 marzo 2003 recoge las medidas de acción positiva para la asistencia a la mujer maltratada o con necesidades especiales por razón de género en Castilla y León. Este artículo señala que las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León han de promover acciones positivas para que, entre otras, se propicie la permanencia de la mujer maltratada en su ámbito familiar y laboral en condiciones de máxima seguridad, se favorezca su inserción social y laboral o se realicen medidas de prevención, de sensibilización y de formación.

En el marco del desarrollo del modelo integral de atención a víctimas de violencia de género ‘Objetivo Violencia Cero’, en 2018 se empezaron a elaborar informes de valoración de las víctimas que están en los Servicios Sociales, INVIGES. Según se recoge Informe del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León – Sección de Género, de la Junta de Castilla y León, de enero a noviembre de 2022, en los Servicios Sociales

¹ Fuente: Informe del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León – Sección de Género, de la Junta de Castilla y León, 24 de noviembre de 2022. <https://familia.jcyl.es/web/jcyl/binarios/853/451/24N%20Secci%C3%B3n%20G%C3%A9nero%20Observatorio%202022.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobnocache=true> Recuperado en mayo de 2023.

² Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de violencia de género (ATENPRO): dispositivo de telefonía móvil y telecomunicación que permite a las mujeres usuarias entrar en contacto directo en cualquier momento con personal específicamente preparado para dar respuesta adecuada a su situación.

se contabilizaron 3.647 expedientes activos de los cuales 742 fueron abiertos en 2022. De los expedientes activos el 98,55% registraban violencia física o psicológica, el 63,86% solo física, el 32% solo psicológica, el 14,29% sexual y el 0,38% de trata. El tramo de edad más numeroso en estos expedientes es el de 31 a 45 años (46,56%), seguido del de 46 a 64 años (29,53%) y el de 18 a 30 años (17,36%). Los expedientes de mujeres con edades de 65 y más años suponían el 5,62% y los de menores de 18 años el 0,69%. Si se consideran algunos aspectos que añaden vulnerabilidad, se puede apuntar que el 19,77% de las mujeres eran inmigrantes, el 7,40% registraban algún tipo de discapacidad, el 5,29% se adscribía a una minoría étnica y el 4,44% presentaba problemas de adicción.

El 24 de noviembre de 2022 se reunió la Sección de Género del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León (creado y regulado por el Decreto 52/2014, de 16 de octubre). En el transcurso del encuentro se ha compartido un informe sobre las actuaciones realizadas en el último año en el marco de la Red de Atención a las Víctimas, los avances y resultados conseguidos en las distintas áreas de acción.

En 2022, en Castilla y León, fueron atendidas 305 mujeres víctimas de violencia género en centros de emergencia, casas de acogida y en viviendas adjudicadas para su asistencia. Este dato supone un descenso del 2,9% respecto del año anterior. Casi el 44% de estas mujeres tenían la nacionalidad española y el 56% eran extranjeras. Estas cifras, en comparación con el año 2021, muestran un aumento de mujeres extranjeras atendidas (+51) y una disminución de mujeres de nacionalidad española (-60). También se puede observar una aminoración en el número de menores atendidos (-15) lo que representa un descenso del 6%. En cuanto a plazas disponibles, en el año 2022 se disponía de un total de 214 plazas, 7 más que el año anterior.

Cuadro 3.8.2-1

Plazas y Personas ingresadas en centros de emergencia, casas de acogida, servicios especializados de atención integral y en viviendas adjudicadas, para la asistencia a mujeres víctimas de violencia en Castilla y León, 2021-2022

	Mujeres españolas atendidas		Mujeres extranjeras atendidas		Total mujeres atendidas		Total menores atendidos		Plazas disponibles	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Centros de emergencia	117	93	74	97	191	190	128	127	41	57
Casas de Acogida	63	40	45	73	108	113	104	108	151	151
Viviendas *	14	1	1	1	15	2	22	4	15	6
Serv. Especializados de Atención Integral **		12		6		18		2		49
Total	194	134	120	171	314	305	254	239	207	263

* Número de viviendas y personas atendidas

** Se introduce este dato en 2022, una vez inscritos en el Registro de Entidades, Servicios y Centros

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Por tipo de dispositivo, el índice de ocupación en 2022 de las casas de acogida se situó en el 55,33%, siete puntos más que el año anterior, y en el 54% en los centros de emergencia, con un incremento similar respecto al año anterior.



Cuadro 3.8.2-2
Número de plazas, demanda y ocupación en 2022

Tipo de centro	Índice de Ocupación (%)
Casas de Acogida	55,33
Centros de Emergencia	53,97
TOTAL	54,65
Servicios Especializados de Atención Integral	29,05
TOTAL	29,05

Se ha atendido el 100% de la demanda solicitada en centros y casas de acogida.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La información, orientación y asesoramiento, así como la atención urgente a mujeres víctimas o en riesgo de ser víctimas de violencia de género por vía telefónica se canaliza, en Castilla y León, a través de tres números: el 012-Mujer, el 016 y el 112.

El teléfono 012 es un servicio que actúa como punto de información para las mujeres, de manera primordial para aquellas que pudieran estar sufriendo algún tipo de violencia pero que aún no se han decidido a denunciar, ofreciendo asesoramiento y orientación. Un equipo de psicólogos presta apoyo e información sobre cómo actuar frente a la violencia de género, así como sobre los recursos disponibles, asesoramiento jurídico, apoyo psicosocial, orientación, ayudas económicas o programas de inserción sociolaboral. En 2022 se recibieron 5.365 llamadas a este teléfono, lo que supone un descenso del 36% respecto al año anterior (8.368 llamadas). Del total de llamadas recibidas, el 14,4% tenían por objeto asesoramiento a mujeres y el 85,6% asuntos relativos a violencia de género. De estas últimas en casi el 35,7% se aportó información general, en el 42% se ofreció atención psicológica y en el 22,4% atención jurídica; solo 6 de ellas respondían a una situación de emergencia.

Cuadro 3.8.2-3
Número de llamadas en Castilla y León por violencia de género al teléfono 012. Año 2022

Provincia	Mujer					Violencia G.					Total Llamadas 012
	Inf. Gral.	Atenc. psico.	Inf. Juríd.	Situac. Emerg.	Total Llamadas 2021	Inf. Gral.	Atenc. psico.	Inf. Juríd.	Situac. Emerg.	Total Llamadas 2021	
Ávila	18	13	9	0	40	92	112	60	0	264	304
Burgos	42	29	29	0	100	223	259	134	1	617	717
León	47	34	29	0	110	230	267	149	0	646	756
Palencia	18	8	8	0	34	69	84	43	0	196	230
Salamanca	33	24	22	0	79	169	197	105	1	472	551
Segovia	20	10	14	0	44	83	97	50	0	230	274
Soria	9	4	5	0	18	40	43	25	0	108	126
Valladolid	123	88	88	1	300	636	749	401	1	1.787	2.087
Zamora	16	9	8	0	33	62	72	37	3	174	207
Otros territorios	8	5	3	0	16	34	39	24	0	97	113
Total	334	224	215	1	774	1.638	1.919	1.028	6	4.591	5.365

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales, a partir de datos de la Agencia de Protección Civil.

De acuerdo con los datos recogidos en el Informe del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León – Sección de Género, de la Junta de Castilla y León, el teléfono 016 de atención a víctimas de maltratos por violencia de género recibió 2.869 llamadas, de las cuales 1.258 fueron transferidas al 012. El teléfono 016 facilita atención telefónica y online, gratuita y profesional, las 24 horas del día todos los días del año y para todo el territorio nacional. Este teléfono depende del Ministerio de Igualdad, a través de las Delegaciones de Gobierno, con la consiguiente coordinación de servicios similares de las Comunidades Autónomas; es gratuito, confidencial y presta servicios de información a las mujeres víctimas de violencia de género y a su entorno sobre qué hacer en caso de maltrato; información sobre recursos y derechos de las víctimas en materia de empleo, servicios sociales, ayudas económicas, recursos de información, de asistencia y de acogida para víctimas de este tipo de violencia; atención psicosocial inmediata para personas que necesiten contención emocional y acompañamiento psicosocial inmediato; asesoramiento jurídico; y derivación de llamadas a teléfonos especializados en atención a menores de edad y a situaciones relativas a trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

Por último, tal y como se recoge en los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales, el teléfono de emergencias 112 registró en 2022, en su protocolo específico para atención a mujeres víctimas de violencia de género, 104 llamadas más que en 2021, hasta sumar un total de 3.121 llamadas.

Cuadro 3.8.2-4

Número de llamadas en Castilla y León por violencia de género y agresión sexual al teléfono 112-Emergencias. 2018-2022

Año	Número de llamadas
2018	3.072
2019	3.399
2020	3.008
2021	3.017
2022	3.121

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales, a partir de datos de la Agencia de Protección Civil.

A las llamadas registradas en los teléfonos 012, 016 y 112 hay que sumar las recibidas en el teléfono de la Fundación ANAR: un total de 61, 33 de adolescentes por agresiones sexuales y 28 de adolescentes por violencia de género.

Las prestaciones de asesoramiento técnico especializado psicológico a víctimas de violencia de género forman, también, parte del Catálogo de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, en una doble modalidad: en los servicios específicos y en sede policial.

En 2022, 1.255 personas (mujeres, menores y familiares) recibieron asesoramiento psicológico especializado como víctimas de violencia de género, lo que representa un descenso del 5,4% respecto a 2021 (-69). El 82,2% de las personas que recibieron este apoyo eran mujeres, el 15,1% menores y el 2,8% familiares. Valladolid es la provincia que agrupa el 37% de las personas atendidas, seguida de Burgos y León, con el 14,3% y 12,6% respectivamente. En Soria solo se atendió a 11 personas (0,9% del total) y en Palencia a 79 (6,3%), siendo éstas las provincias con un menor número de registros de este tipo de asesoramiento.

Cuadro 3.8.2-5

Prestaciones de asesoramiento técnico especializado (psicológico) a víctimas de violencia de género 2021-2022

Provincia	2021			2022		
	Mujeres	Menores	Familiares	Mujeres	Menores	Familiares
Ávila	88	34	4	93	21	5
Burgos	174	45	6	137	40	2
León	127	41	10	116	39	3
Palencia	44	1	0	73	6	0
Salamanca	53	3	0	53	4	1
Segovia	86	10	0	96	6	0
Soria	6	3	1	5	3	3
Valladolid	391	81	19	389	58	17
Zamora	53	7	2	69	12	4
Total	1.022	225	42	1.031	189	35

Nota: Se computan los datos de la prestación realizada por el Colegio de Psicología de Castilla y León a través del Programa de apoyo psicológico y los datos de la prestación realizada por los profesionales de los CEAS.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

El número de mujeres víctimas de violencia de género que recibió prestaciones psicológicas en sede policial registró un descenso porcentual respecto a 2022 del 9%, pasando de 420 en 2021 a 382 en 2022. Ese descenso viene motivado por la importante reducción de mujeres atendidas en las provincias de Valladolid (-31) y Burgos (-18). En el resto de las provincias el número de atenciones apenas ha registrado alguna leve variación con respecto al año anterior.

En lo que respecta a menores, en el año 2022 este servicio atendió a 25 menores, la mayoría de esas atenciones tuvieron lugar en la provincia de Valladolid (15).

Cuadro 3.8.2-6

Prestaciones de asesoramiento técnico especializado (psicológico) en sede policial a víctimas de violencia de género, 2021-2022

Provincia	2021			2022		
	Mujeres	Menores	Familiares	Mujeres	Menores	Familiares
Ávila	25	-	-	28	1	-
Burgos	71	-	-	53	1	-
León	15	-	-	16	0	-
Palencia	6	-	-	10	1	-
Salamanca	9	-	-	10	2	-
Segovia	24	-	-	25	2	-
Soria	20	-	-	21	1	-
Valladolid	208	-	-	177	15	-
Zamora	42	-	-	42	2	-
Total	420	0	0	382	25	0

Nota: Esta prestación, realizada por el Colegio de Psicología de Castilla y León a través del Programa de apoyo psicológico, de atención de las urgencias en sede policial. Se incorpora aparte al tratarse de una prestación diferente, consistente en una intervención urgente en un momento puntual.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Las prestaciones de asesoramiento técnico especializado de carácter jurídico a víctimas de violencia de género realizadas por los profesionales de CEAS y de Cruz Roja, como las analizadas anteriormente de carácter psicológico, registraron un leve descenso en 2022 respecto a 2021, pasando de 242 a 237 (-5). La provincia en la que más descendió el número de prestaciones es Valladolid (-16) seguida de Burgos (-7). En sentido contrario, en Segovia se incrementaron estas prestaciones alcanzando el número de 26 (+12).

Cuadro 3.8.2-7

Prestaciones de asesoramiento técnico especializado (jurídico) a víctimas de violencia de género, 2021-2022

Provincia	2021	2022	%
Ávila	15	14	5,9
Burgos	22	15	6,3
León	10	15	6,3
Palencia	5	10	4,2
Salamanca	14	12	5,1
Segovia	14	26	11,0
Soria	1	1	0,4
Valladolid	156	140	59,1
Zamora	5	4	1,7
Total	242	237	100,0

Nota: Se computan los datos de la prestación de orientación jurídico social realizada por Cruz Roja y realizada por los profesionales de los CEAS.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Por otro lado, las prestaciones de asesoramiento técnico especializado de carácter jurídico a víctimas de violencia de género realizadas por el Colegio de la Abogacía de Castilla y León y los del servicio de atención a huérfanos de violencia de género registraron un incremento del 23,4% pasando de los 201 casos en 2021 a 248 en el año 2022. En este año solo se prestó esta ayuda a 2 huérfanos por violencia de género, las dos en la provincia de Palencia.

Cuadro 3.8.2-8

Personas atendidas en asesoramiento técnico especializado (jurídico) a víctimas de violencia de género (agresiones sexuales y huérfanos) 2022

Provincia	Mujeres	%	Huérfanos	%
Ávila	16	6,45	0	0
Burgos	23	9,27	0	0
León	42	16,94	0	0
Palencia	1	0,4	2	100,00
Salamanca	19	7,66	0	0
Segovia	1	0,4	0	0
Soria	17	6,86	0	0
Valladolid	107	43,15	0	0
Zamora	22	8,87	0	0
Total	248	100,00	2	100,00

Nota: Se computan los datos del servicio de atención a las mujeres víctimas de agresiones sexuales, realizadas por el Colegio de la Abogacía de Castilla y León y los del servicio de atención a huérfanos de violencia de género.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Durante el año 2022, en el marco del programa Fénix para la intervención psicológica con agresores implantado en las capitales de provincia y en zonas rurales, el Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León, mediante convenio firmado por esta entidad con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, atendieron en este programa a 59 hombres, cinco más que el año anterior. La mayoría de los participantes lo hicieron en la provincia de Valladolid (25).

Cuadro 3.8.2-9
Programa Fénix (Nº de hombres que recibieron tratamiento). Años 2021-2022

	2021	2022
Ávila	4	5
Burgos	2	8
León	8	5
Palencia	2	6
Salamanca	8	3
Segovia	4	5
Soria	5	1
Valladolid	20	25
Zamora	1	1
Total	54	59

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En 2021 se aprobó la Orden FAM/807/2021, de 21 de junio, por la que se regula el procedimiento de concesión y pago de la ayuda económica a las víctimas de violencia de género en Castilla y León prevista en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

Entre las ayudas económicas con las que cuentan las víctimas de violencia de género se encuentra la ayuda estatal de pago único, aprobada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. En 2022 se facilitaron 51 ayudas de este tipo, 21 menos que en el año 2021.

Cuadro 3.8.2-10
Número de ayudas de pago único art. 27 (Ley Integral 2004) en Castilla y León 2018-2022

	Nº de ayudas
2018	92
2019	109
2020	68
2021	72
2022	51

Fuente: Portal Estadístico. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también contempla una ayuda de pago único, de gestión autonómica, para hacer frente al cambio de residencia. El número de estas prestadas en Castilla y León en el año 2022 fue de 94, dos menos que el año anterior.

Cuadro 3.8.2-11

Número de ayudas de pago único para cambio de residencia para víctimas de violencia de género en Castilla y León

	Nº de ayudas
2018	110
2019	124
2020	73
2021	68
2022	94

Fuente: Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

3.8.3. Actuaciones en relación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

El Título II de la Ley 1/2003, de 3 marzo 2003, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, recoge las estrategias de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, incluyendo dos capítulos: el primero con las medidas de promoción de la mujer (artículos 12 a 22) y el segundo con las medidas de acción positiva para la asistencia a la mujer maltratada o con necesidades especiales por razón de género (artículo 23) y con el compromiso de los poderes públicos regionales de promover medidas, incluso de carácter económico, que fueran necesarias para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a las funciones y cargos públicos.

Asimismo, el Título III de la Ley, relativo a la participación de la mujer, regula el Consejo Regional de la Mujer y los Consejos de la Mujer de las Entidades Locales como órganos colegiados de representación y consulta que sirven de cauce de participación de entidades públicas y privadas representativas de diversos sectores e intereses en todos los aspectos relativos a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En el Consejo Regional de la Mujer (regulado por el Decreto 17/2000, de 13 de julio y constituido en 2016) se encuentran representadas la Junta de Castilla y León (Dirección General de la Mujer), la Delegación del Gobierno en Castilla y León, los municipios de más de 20.000 habitantes, las Diputaciones Provinciales y el Consejo de la Juventud de Castilla y León. Asimismo, participan organizaciones representativas de intereses sociales: las organizaciones sindicales, empresarial y organizaciones profesionales agrarias más representativas de Castilla y León; asociaciones, confederaciones y/o federaciones de asociaciones de mujeres; asociaciones de las personas con discapacidad, de las personas de etnia gitana y de las personas inmigrantes; y consejos para la mujer de ámbito provincial o local.

El Consejo Regional de la Mujer se reunió el 8 de marzo de 2022 dando cuenta de las actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en 2021.

Según los datos facilitados por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, el presupuesto inicial destinado a la promoción y apoyo a la mujer en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León aumentó en 2022 un 9,7% respecto a 2021, suponiendo un total de casi 11,9 millones de euros.

Cuadro 3.8.3-1
Presupuesto inicial destinado a promoción y apoyo a la mujer 2017-2022

	Euros	Var %
2017	8.015.947	6,2
2018	8.537.700	6,5
2019	8.171.849	-4,3
2020	8.171.849	0,0
2021	10.835.846	24,6
2022	11.886.698	9,7

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

Respecto a la ejecución de la Agenda para la Igualdad de Género, en 2022 se realizaron 212 actuaciones y el presupuesto total ascendió a 118.338.596,69 euros. Estos datos suponen un aumento respecto a 2021 en el número de acciones (+31), y un descenso en el presupuesto total (-6.6%).

El análisis de las actuaciones y del presupuesto destinado en 2022 a la ejecución de la Agenda de Igualdad de Género permite comprobar que el área en el que se invirtió la mayor parte del presupuesto (74,73%) fue el de "Empleo, promoción profesional y corresponsabilidad" en un total de 52 acciones. Por Consejerías, es la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural la que ha ejecutado el 37,31% del presupuesto total. La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en 2022 es la que mayor número de actuaciones realizó con 80, aunque solo ejecuta el 8,7% del presupuesto.

Cuadro 3.8.3-2
Ejecución de la Agenda de Igualdad de Género

	2022	
	Nº Actuaciones Ejecutadas	Presupuesto Total (euros)
Áreas		
1-Política institucional y promoción de la participación	41	62.707,00
2- Empleo, promoción profesional y corresponsabilidad	52	88.438.174,62
3. Promoción de la igualdad e innovación en el medio rural	11	599.286,00
4- Educación, comunicación y cultura de la igualdad	35	1.956.270,92
5- Bienestar, salud y calidad de vida	30	830.450,00
6- Prevención de la violencia y promoción de la convivencia en igualdad	36	19.810.056,37
7- Tecnología y sociedad del conocimiento para la igualdad de oportunidades	7	6.641.651,78
Total	212	118.338.596,69
Consejerías		
Presidencia	27	72.300,00
Economía y Hacienda	2	14.459.551,36
Industria, Comercio y Empleo	21	30.994.303,49
Medio ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio	5	16.867.409,39
Movilidad y Transformación Digital	3	355.000,00
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	10	44.162.549,70
Sanidad	31	0,00
Familia e Igualdad de Oportunidades	80	10.322.149,83
Educación	16	121.313,04
Cultura, Turismo y Deporte	17	984.019,88
Total	212	118.338.596,69

Fuente: Elaboración de Dirección General de la Mujer, a partir de los datos enviados por todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León.

En el marco de la III Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo 2021/24, en 2022 se desarrollaron diferentes actividades, en la línea de las actuaciones marcadas en años anteriores:

- Colaboración con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito de la comunidad de Castilla y León, en el marco del Diálogo Social para la contratación de agentes de igualdad, y actuaciones dirigidas a la incorporación de la perspectiva de género en los convenios colectivos, el asesoramiento de planes de igualdad y la prevención de la violencia de género, entre otras actuaciones.
- Programa de IOempresas: en 2022 atendió 637 consultas para implantar medidas de igualdad, 224 empresas fueron asesoradas, 18 entidades elaboraron el plan de igualdad de la empresa con sus correspondientes protocolos de acoso sexual y por razón de sexo.
- Convocatoria de subvenciones tiene como finalidad la inclusión social y laboral de mujeres en situación de especial vulnerabilidad en el ámbito de Castilla y León, fomentando que al menos 990 participantes mejoren su situación personal o laboral, conforme a lo establecido en el Objetivo específico 9.3.1 del Programa Operativo 2014- 2020. El programa es una iniciativa cuyo objetivo es la inserción sociolaboral de mujeres con dificultades de acceso al mercado laboral. La regulación se realiza por Resolución de 6 de octubre de 2022, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y permitió prestar atención a 89 mujeres con una subvención cercana a los 59.000 euros.

En 2022, no se publicaron las siguientes actuaciones recogidas en el Acuerdo:

- Subvenciones para la contratación de mujeres víctimas de violencia de género.
- Subvención para favorecer el ascenso profesional de las mujeres, por segundo año consecutivo.
- Subvenciones dirigidas a promover la afiliación de las mujeres del medio rural en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos, por segundo año consecutivo.
- Subvenciones para la contratación de agentes de igualdad en las entidades locales.
- Subvenciones para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León, en el marco del programa IOEmpresas.

En 2022 también se concedieron los distintivos “Óptima Castilla y León” a 62 empresas y entidades de Castilla y León. Este distintivo, instituido en 2002, tiene como objetivo incentivar y reconocer la labor de las empresas comprometidas con la igualdad de oportunidades, lograr la máxima difusión pública de las iniciativas de las empresas en dicho ámbito y de incentivar la puesta en práctica de políticas de acción positiva en las organizaciones.

3.9 Prestaciones económicas de protección social de la Seguridad Social

Las prestaciones económicas representan una pieza fundamental del estado social consagrado en la Constitución Española de 1978. Se trata de un sistema apoyado en una serie de principios básicos como la universalidad, naturaleza contributiva (salvo excepciones), suficiencia, igualdad, solidaridad intergeneracional e interterritorial.

Las prestaciones económicas de la Seguridad Social se configuran como una pieza básica del Estado de Bienestar que garantiza unos ingresos a las personas beneficiarias; en el caso de las prestaciones contributivas garantizan unas rentas que sustituyen a los ingresos que percibían durante la vida activa, mientras que en el caso de las prestaciones asistenciales o no contributivas se garantizan unos ingresos que permitan hacer frente, al menos, a sus necesidades básicas.

En el conjunto de España, con carácter general, las prestaciones de naturaleza contributiva son gestionadas por la Seguridad Social y las no contributivas por los Servicios Sociales de las comunidades autónomas.

El contenido de este epígrafe dedicado a las prestaciones económicas se ordena en tres apartados. El primero referido a las pensiones contributivas y el segundo, a las no contributivas incluida las derivadas de la derogada Ley 13/1982 de 7 de abril de integración social de los minusválidos. El tercer y último capítulo está dedicado al Ingreso Mínimo Vital.

El acceso a las prestaciones de la Seguridad Social puede hacerse por dos vías: la contributiva y la no contributiva. La primera está supeditada a cumplir unos requisitos de alta y cotización a la Seguridad Social. La vía no contributiva permite acceder a prestaciones económicas que se reconocen a aquellos ciudadanos que, encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos suficientes para su subsistencia en los términos legalmente establecidos, aun cuando no hayan cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo.

Cuadro 3.9.1
Los Sistemas de Garantía de Ingresos en España

Sistema	Ejemplos	Elementos esenciales
Contributivo Seguro Social	Prestaciones por jubilación, enfermedad, invalidez, pérdida de empleo, viudedad, orfandad...	Cotización previa
Subsidio Social	Pensiones no contributivas de vejez e invalidez, subsidios por desempleo, prestaciones por participar en programas de inserción laboral...	Acreditar imposibilidad o dificultad de acceso al empleo y no tener capacidad económica
No contributivo Prestación para la inclusión social	Ingreso Mínimo Vital y Rentas Mínimas de las Comunidades Autónomas.	Acreditar situación de pobreza

Fuente: Elaboración propia.

Las prestaciones económicas de la Seguridad Social se fundamentan en un modelo público, contributivo y de reparto, basado en la solidaridad intergeneracional e interterritorial, de manera que las cotizaciones de los trabajadores en activo son utilizadas para hacer frente a los importes de las prestaciones de las personas jubiladas (pensionistas).

En nuestro sistema de protección social de la Seguridad Social, se pueden destacar las siguientes prestaciones económicas:

- Pensiones, prestaciones económicas de devengo periódico y de duración determinada o vitalicia o hasta alcanzar una edad determinada, dependiendo del tipo de prestación.
- Subsidios, prestaciones de devengo periódico y de duración temporal.
- Indemnizaciones, prestaciones económicas abonables por una sola vez.
- Otras prestaciones, como las prestaciones por desempleo y las prestaciones sociales como el Ingreso Mínimo Vital.

Como características de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social pueden señalarse las siguientes:

- Son públicas, ya que integran el régimen público de Seguridad Social al que se refiere el artículo 41 de la Constitución.
- Son intransmisibles e irrenunciables, ya que no se puede transmitir su derecho ni renunciar a ellas, con independencia del ejercicio del derecho de opción en caso de incompatibilidad de prestaciones.
- Gozan de garantías frente a terceros, es decir, que no pueden ser objeto de retención, compensación o descuento, salvo en los casos establecidos (obligaciones alimenticias, deudas contraídas con la propia Seguridad Social...).
- Solo pueden ser embargadas en los términos y cuantías fijadas por la Ley de Enjuiciamiento Civil para las pensiones y rentas de naturaleza salarial.
- Son de cobro preferente, tienen carácter de crédito con privilegio general.
- Tienen un tratamiento fiscal específico, por cuanto que están sujetas a tributación en los términos establecidos en las normas reguladas de cada impuesto.

Las prestaciones del Sistema de Seguridad Social abarcan un amplio número de situaciones: incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, nacimiento y cuidado de menor (anteriormente denominadas prestaciones de maternidad y paternidad), cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, incapacidad permanente, lesiones permanentes no invalidantes, jubilación, muerte y supervivencia (auxilio por defunción, pensión de viudedad, prestación temporal de viudedad, pensión de orfandad, pensión en favor de familiares, subsidio en favor de familiares, indemnización especial a tanto alzado, en los supuestos de accidente de trabajo y enfermedad profesional), prestaciones por desempleo, prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos, prestaciones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) y prestaciones del Seguro Escolar, prestaciones familiares, prestación económica por hijo o menor acogido a cargo, prestación económica por nacimiento/adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres discapacitadas, prestación económica por parto o adopción múltiples). A partir de la aprobación del IMV en julio de 2020, las prestaciones familiares, por hijo menor o acogido, por nacimiento o adopción son prestaciones por extinguir, al quedar subsumidas en el IMV.

3.9.1. Las pensiones contributivas.

Son prestaciones económicas y de duración indefinida, aunque no siempre, cuya concesión está generalmente supeditada a una previa relación jurídica con la Seguridad Social (acreditar un período mínimo de cotización en determinados casos), siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos.

Su cuantía se determina en función de las aportaciones efectuadas por la persona trabajadora y la empresa, si se trata de trabajadores por cuenta ajena, durante el período considerado a efectos de la base reguladora de la pensión de que se trate.

Dentro de la acción protectora del Régimen General y de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social, con las salvedades que, en cada caso y para cada modalidad, se indican en el respectivo régimen especial, se incluyen las pensiones siguientes:

- Por jubilación: jubilación ordinaria, jubilación anticipada por tener la condición de mutualista, jubilación anticipada sin tener la condición de mutualista, jubilación anticipada derivada del cese no voluntario en el trabajo, jubilación anticipada por voluntad de la persona trabajadora, jubilación anticipada por reducción de la edad mínima debido a la realización de actividades penosas, tóxicas e insalubres, jubilación anticipada de personas trabajadoras con discapacidad, jubilación parcial, jubilación flexible y jubilación especial a los 64 años, si bien esta modalidad permaneció sólo vigente para aquellas personas a las que se aplica la Disp. Transitoria CUARTA, apartado cinco de la Ley General de la Seguridad Social (RD Leg. 8/2015, de 30 de octubre), así como la jubilación demorada.
- Por incapacidad permanente: total, absoluta y gran invalidez.
- Por fallecimiento: viudedad, orfandad y en favor de familiares.

Dentro de la acción protectora del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI), se incluyen las pensiones de:

- Vejez.
- Invalidez.
- Viudedad.

En los importes de las pensiones medias se incluyen los complementos a mínimos; no están incluidos los importes debidos a los primeros pagos que incorporan atrasos ni las pagas extraordinarias. La pensión media se ha obtenido dividiendo el importe total mensual por el número de pensiones en vigor en el mismo mes de referencia. El número de pagas que las personas pensionistas perciben, en general, son 14 al año por contingencias comunes, salvo en el caso de la incapacidad permanente derivada de contingencias profesionales (en el grado de total, total cualificada, absoluta o gran invalidez), que son 12, ya que las pagas extraordinarias están prorrateadas dentro de las doce mensualidades ordinarias.

El Real Decreto 65/2022, de 25 de enero, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de Clases Pasivas y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2022, establece, con efectos de 1 de enero de 2022, una revalorización de las pensiones y otras prestaciones abonadas por el sistema de la Seguridad Social del 2,5%, siendo del 3% en el caso de las pensiones no contributivas. En el mencionado Real Decreto se establece un límite máximo de pensión de 2.819,18 euros al mes o de 39.468,52 euros en cómputo anual. Cuando la suma, en cómputo anual, de los rendimientos de trabajo, capital, actividades económicas o ganancial patrimoniales y los correspondientes a la pensión resulte inferior a la suma de 7.939,00 euros más el importe, también en cómputo anual, de la cuantía mínima fijada para la clase de pensión de que se trate, se reconocerá un complemento igual a la diferencia, distribuido entre el número de mensualidades en que se devenga la pensión.

Cuadro 3.9.1-1

Número de pensionistas por cada 100 habitantes en Castilla y León y España e importe total nómina de pensiones a 31 de diciembre de 2021 y 2022

Año		Población ⁽¹⁾	Número de pensionistas ⁽²⁾	Pensionistas por cada 100 habitantes	Importe nómina anual (millones)	Importe ingresos por pensionista
2021	Castilla y León	2.383.139	563.679	23,69	8.927	15.837 €
	España	47.385.107	8.936.073	18,88	144.358	16.155 €
2022	Castilla y León	2.370.064	565.885	23,88	9.333	16.493 €
	España	47.435.597	9.011.121	19,00	151.221	16.782 €

⁽¹⁾ Datos a 1 de enero de 2021 y a 1 de enero de 2022 (dato provisional-avance-). INE

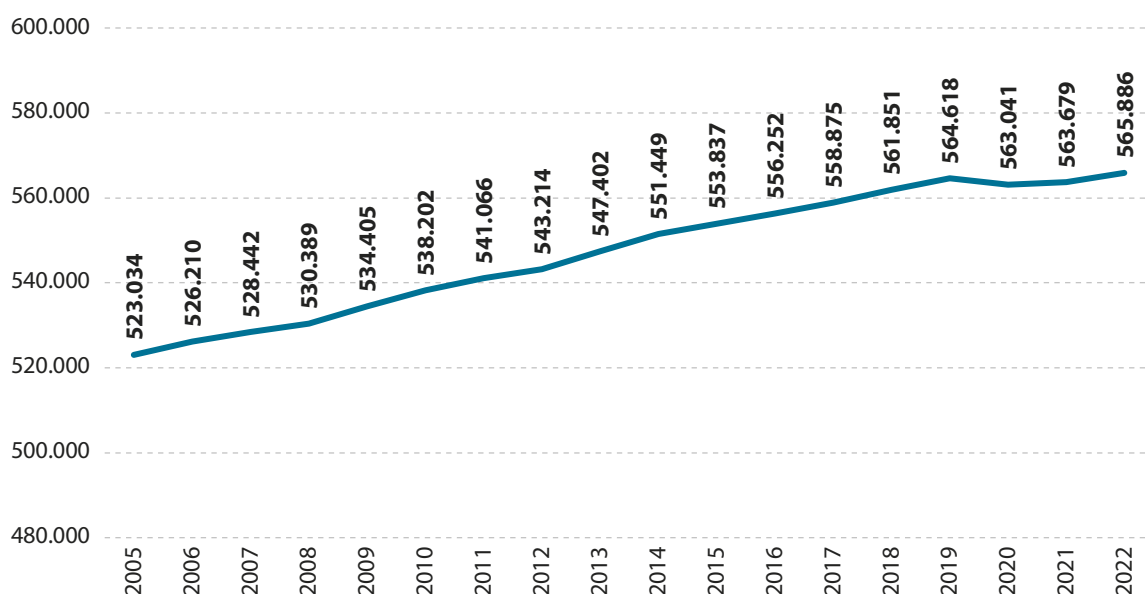
⁽²⁾ Número de pensionistas sin doble cómputo.

Fuente: eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En el año 2022 el número de personas beneficiarias de pensiones contributivas de la Seguridad Social en Castilla y León alcanzó la cifra de 565.885 pensionistas, 2.207 más que el año anterior, lo que supone una variación de +0,4%. Se recupera así la mantenida tendencia al crecimiento de la población pensionista en Castilla y León.

Gráfico 3.9.1-1

Número de pensionistas en Castilla y León 2005 – 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

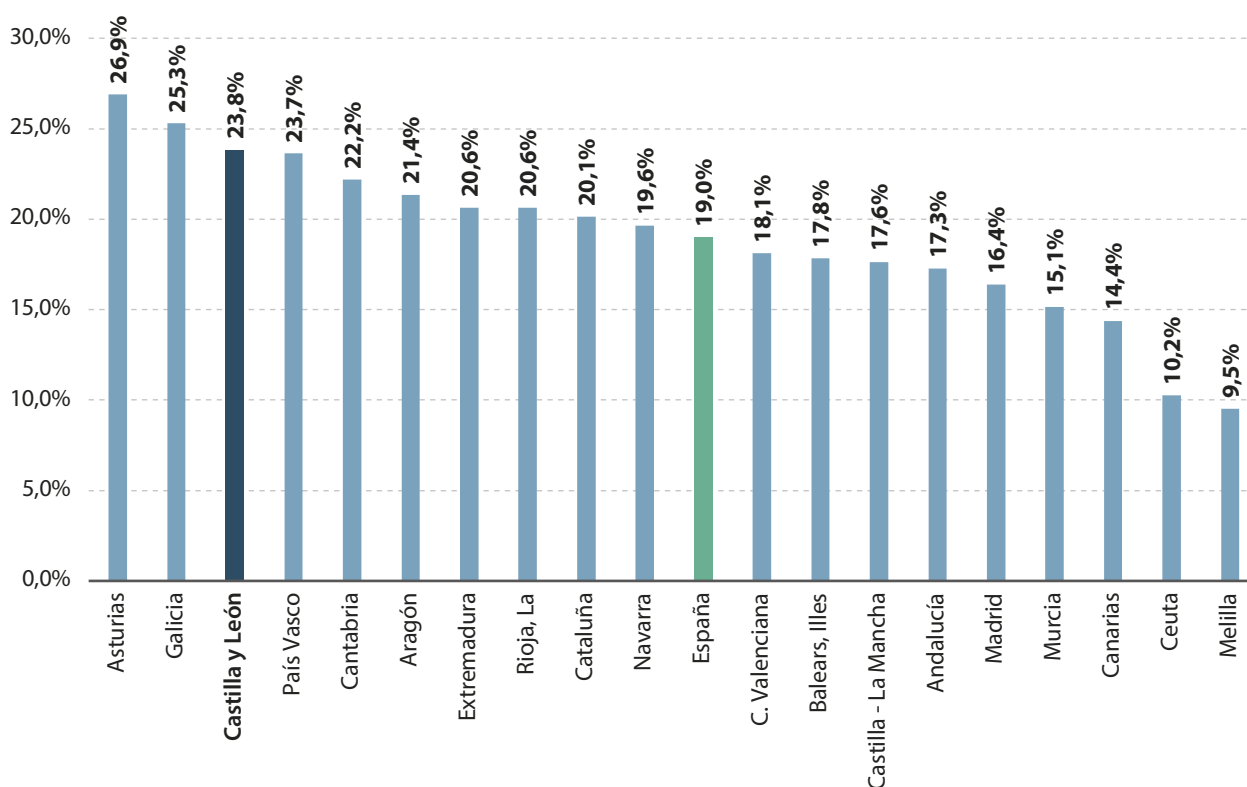
Relacionando el número de pensionistas con el total de la población se puede comprobar que las personas beneficiadas por una pensión de la Seguridad Social representan en Castilla y León el 23,88% del total de la población, 0,19 puntos más que el año anterior y 4,9 puntos superior a la tasa del conjunto de España. En el crecimiento de la tasa de pensionistas por cada 100 habitantes hay que tener en cuenta el factor demográfico en el sentido de que la población total de nuestra región está experimentando un continuado descenso a la par que un proceso de envejecimiento. En el caso del año 2022 este descenso de población se cifró en 13.075 personas.

El importe total de la nómina anual del conjunto de pensiones en España a 31 de diciembre de 2022 ascendió a 151 mil millones de euros, lo que supone un incremento 6,86 mil millones (+4,8%) respecto a la misma fecha del año anterior. En Castilla y León, la nómina anual ascendió a 9,33 mil millones de euros, representando también un incremento de 406 millones (+4,5%) respecto al ejercicio anterior.

El ingreso medio anual por pensiones que recibieron los pensionistas de Castilla y León ascendió a 16.493 €, 656 € más que el año anterior (+4,1%). Esta cifra es inferior al ingreso medio anual del conjunto de España que, para el año 2022, resultó ser de 16.782 €, 289 € superior al ingreso medio por pensionista en Castilla y León, lo que supone una diferencia del 1,8%, (el año anterior la diferencia fue el 2%).

Gráfico 3.9.1-2

Proporción entre el número de pensionistas (media anual 2022) y el número de habitantes (1 enero 2022) por comunidades autónomas



Fuente: Elaboración propia a partir de eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones- e INE.

En España, el 19% de la población es beneficiaria de alguna pensión de la Seguridad Social. Entre las comunidades autónomas donde la proporción de pensionistas respecto del total de población es mayor están Asturias (27%), Galicia (25%), País Vasco (23%) y Cantabria (22%). Castilla y León se encuentra entre las más elevadas con el 23,8% de pensionistas respecto al total de población. La relación entre pensionistas y envejecimiento de la población es muy clara, puesto que la mayor parte de la población pensionista recibe pensiones de jubilación o viudedad.

El número de pensiones contributivas a 31 de diciembre de 2022 en España ascendió a 10.009.149 lo que supone un incremento de 87.098 pensiones (+0,88%) respecto del año 2021. En Castilla y León el número de pensiones se elevó hasta las 619.083, lo que representa un incremento en el número de pensiones de 1.945 (+0,32%) en comparación con el año anterior. Este ascenso no ha sido homogéneo en las distintas

provincias de Castilla y León. Así, podemos observar que provincias como Valladolid y Segovia han experimentado un incremento en el número de pensiones contributivas del 1,12% y del 1,05% respectivamente, mientras que provincias como Zamora y León presentan una reducción en el número de pensiones contributivas del 0,63% y 0,39% respectivamente.

Cuadro 3.9.1-2

Número de pensiones contributivas en Castilla y León por clase y provincia a 31 de diciembre de 2022 y variación interanual del total de pensiones

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total	Var. % interanual
Ávila	3.027	24.585	9.846	1.299	237	38.994	0,23
Burgos	4.802	63.169	20.807	2.856	320	91.954	0,61
León	13.396	86.703	34.739	4.116	1.072	140.026	-0,39
Palencia	3.855	27.071	10.381	1.363	307	42.977	0,59
Salamanca	5.269	52.526	20.264	2.559	651	81.269	0,12
Segovia	2.413	22.295	8.519	1.128	133	34.488	1,05
Soria	1.214	15.269	5.244	701	85	22.513	0,51
Valladolid	9.605	76.911	28.273	3.563	677	119.029	1,12
Zamora	2.236	30.777	12.802	1.605	413	47.833	-0,63
Castilla y León	45.817	399.306	150.875	19.190	3.895	619.083	0,32
España	948.476	6.320.939	2.354.136	340.750	44.848	10.009.149	0,88

Fuente: eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

El importe medio de las pensiones contributivas en España experimentó un incremento del 5,4% alcanzando la cifra de 1.096,37 €. En el caso de Castilla y León el importe medio de las pensiones contributivas es muy similar al conjunto de España, con una diferencia de 2,99 € menos que la media estatal. Por otro lado, el importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León experimentó un incremento del 5,7%, tres décimas superiores al del Estado.

Por provincias, Soria fue la que experimentó un crecimiento significativamente superior a la media regional (+0.2 puntos). Por el contrario, los pensionistas de la provincia de Valladolid fueron los que vieron crecer en menor medida el importe medio del conjunto de pensiones contributivas en el ejercicio 2022 (- 0,64 puntos).

Si tomamos como referencia la pensión media en el conjunto de España, Valladolid, Burgos y Palencia superan esa media en 10, 7 y 2 puntos respectivamente. El resto de las provincias están por debajo del importe medio nacional y de forma más acusada las provincias de Zamora y Ávila.

Cuadro 3.9.1-3

Importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León por clase y provincia, relación media nacional y variación interanual a 31 de diciembre de 2022

	Incap. erman.	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total importe medio	Relación (importe medio nacional =100)	% Var. Interanual (2021-2022)
Ávila	908,28	1.087,01	718,60	468,50	583,28	956,45	87,24	5,91
Burgos	1.149,04	1.335,46	801,62	473,81	687,47	1.175,91	107,25	5,85
León	1.100,53	1.255,29	757,36	483,12	725,59	1.090,20	99,44	5,80
Palencia	1.001,00	1.297,92	802,19	492,48	679,19	1.121,58	102,30	5,80
Salamanca	976,12	1.158,10	742,43	479,41	603,85	1.016,84	92,75	5,63
Segovia	951,84	1.198,21	747,64	444,12	605,52	1.042,73	95,11	5,93
Soria	1.028,51	1.186,59	725,81	470,94	636,58	1.046,37	95,44	6,26
Valladolid	1.014,46	1.400,53	867,53	476,51	667,11	1.210,94	110,45	5,06
Zamora	929,75	1.050,60	698,55	456,42	544,01	926,42	84,50	5,91
Castilla y León	1.034,11	1.254,10	776,03	474,72	654,33	1.093,38	99,73	5,70
España	1.034,29	1.261,37	782,02	439,79	642,24	1.096,37	100,00	5,41

Fuente: eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

El análisis del número y tipo de pensiones según el sexo de las personas beneficiarias nos permite observar que en Castilla y León el número de pensionistas hombres y mujeres es similar, aunque hay una pequeña diferencia de 1,4 puntos en favor de los hombres. En el conjunto de España la situación es distinta: hay mayor número de pensionistas mujeres que hombres, con un diferencial de casi 5 puntos.

Si en el análisis se introduce la variable tipo de pensión, las diferencias según el sexo de las personas pensionistas son más evidentes. Así, los pensionistas varones son mucho más numerosos en el caso de pensiones por incapacidad permanente o jubilación: las diferencias llegan hasta doblar el número de pensionistas hombres sobre las pensionistas mujeres. Las pensiones por orfandad se distribuyen de forma similar según sean hombres o mujeres. No ocurre igual en el caso de las pensiones de viudedad, donde el 92,8% de las personas beneficiarias son mujeres. Las cifras que reflejan la distribución del número de pensionistas según el sexo y tipo de pensión muestran los efectos de las diferencias entre hombres y mujeres en el acceso y mantenimiento en el mercado de trabajo, especialmente en las décadas pasadas.

Cuadro 3.9.1-4

Número de pensiones por tipo de pensión y sexo en Castilla y León a 31 de diciembre de 2022

	Hombres		Mujeres		Todos los sexos	
	Número	%	Número	%	Número	%
Incap. Permanente	30.558	66,7	15.259	33,3	45.817	7,40
Jubilación	262.045	65,6	137.261	34,4	399.306	64,50
Viudedad	10.824	7,2	140.050	92,8	150.874	24,37
Orfandad	9.965	51,9	9.225	48,1	19.190	3,10
Favor Familiares	1.120	28,8	2.775	71,2	3.895	0,63
Total CyL	314.512	50,8	304.570	49,2	619.082	100,00
Total España	4.758.575	47,5	5.250.531	52,5	10.009.106	

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Un análisis del tipo y cuantía media de las pensiones según sexo nos permite apreciar una importante diferencia entre hombres y mujeres. En Castilla y León, la pensión media que reciben los hombres es de 1.306,45€, un 49,6% superior a la pensión media que reciben las mujeres: 873,4€, lo que supone una media de 433,10 euros menos que los hombres. En el conjunto de España esta diferencia es muy similar, 49,1%.

Cuadro 3.9.1-5

Cuantía de la pensión media anual en Castilla y León por tipo de pensión y diferencial según sexo, a 31 de diciembre de 2022. Media anual - euros/mes

	Hombres	Mujeres	Diferencia hombre/mujer	
	Pensión media	Pensión media	%	A favor de
Incap. Permanente	1.085,9	930,3	16,7	Hombre
Jubilación	1.399,1	977,2	43,2	hombre
Viudedad	523,3	795,6	52,0	Mujer
Orfandad	472,0	477,7	1,2	Mujer
Favor Familiares	634,8	662,2	4,3	Mujer
Total Castilla y León	1.306,5	873,4	49,6	Hombre
Total España	1.325,3	888,9	49,1	Hombre

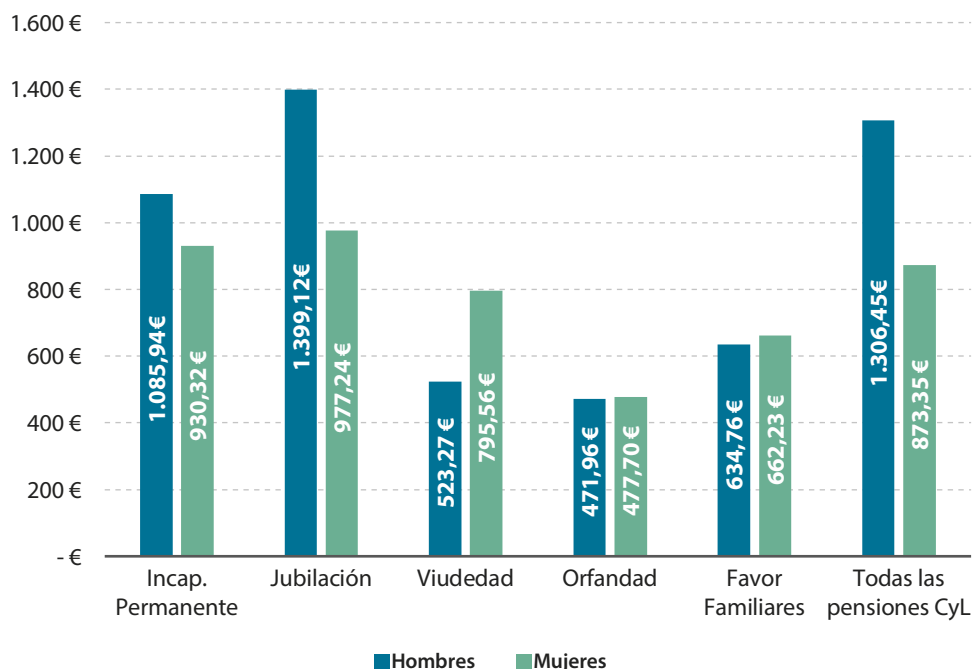
Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Por tipo de pensión, las diferencias más importantes a favor del hombre se dan en la pensión de jubilación (43,2% superior a la de la mujer), la más importante en cuantía y número de personas receptoras. Estas diferencias a favor del sexo masculino también se aprecian, aunque con menor intensidad, en la cuantía de las pensiones por incapacidad permanente (16,7% superior a la de la mujer). En otro sentido, también se puede observar que la pensión media de viudedad que reciben las mujeres asciende a 795,6€ lo que supone un importe 52% superior al que reciben los hombres: 523,3€.

Las explicaciones a estas diferencias hay que buscarlas en el hecho de que nuestro sistema de pensiones tiene un carácter contributivo asociado a las rentas del trabajo, reflejando las pensiones la desigualdad de género que se observa en la composición del mercado de trabajo a lo largo de la vida laboral.

Gráfico 3.9.1-3

Quantía de las pensiones contributivas en Castilla y León por sexo, 2022 (media anual - euros/mes)



Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

A 31 de diciembre de 2022, un total de 25.747 pensiones han percibido el complemento por brecha de género. El importe medio mensual de este complemento en la pensión es de 67,53 euros. Del total de pensiones que reciben este complemento, el 22,4% corresponde a pensionistas con un hijo (5.767). Además, el 46,4% cuentan con dos hijos (11.938); el 19,2%, con tres (4.935) y con cuatro hijos, el 12,1% (3.107).

Cuadro 3.9.1-6

Número de pensiones contributivas en Castilla y León y provincia con complemento de brecha de género a 31 de diciembre de 2022

	Número	Importe medio	1 hijo	2 hijos	3 hijos	4 hijos
Ávila	1.667	69,01	320	762	373	212
Burgos	3.838	67,44	768	1.886	707	477
León	5.315	64,12	1.406	2.378	953	578
Palencia	1.860	67,74	416	838	359	247
Salamanca	3.505	66,66	812	1.590	672	431
Segovia	1.613	70,92	252	762	370	229
Soria	954	69,17	164	472	198	120
Valladolid	5.004	65,77	1.171	2.367	914	552
Zamora	1.991	66,93	458	883	389	261
Castilla y León	25.747	67,53	5.767	11.938	4.935	3.107
España	409.970	66,23	90.450	193.925	80.923	44.672

Fuente: eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Resulta interesante el análisis de la distribución de las pensiones por grandes tramos de cuantía en Castilla y León y en España. En él podemos observar que el 60,53% de las pensiones en Castilla y León y el 59,8% en España no superan los 1.000 €/mes. La distribución de las cuantías de las pensiones en estos grandes tramos es muy similar en Castilla y León respecto del conjunto de España.

Cuadro 3.9.1-7

Distribución de las pensiones por grandes tramos de cuantía en Castilla y León y España, a 31 de diciembre de 2022. Media anual - euros/mes.

	Número de pensiones					
	Inferior a 450 euros	De 451 a 1000 euros	De 1.001 a 1.500 euros	De 1.501 a 2.000 euros	Más de 2000 euros	Todos los importes
Castilla y León	73.116	301.593	108.660	58.040	77.674	619.083
% sobre el total	11,81	48,72	17,55	9,38	12,55	100,00
España	1.273.896	4.712.234	1.746.595	973.534	1.302.957	10.009.216
% sobre el total	12,73	47,08	17,45	9,73	13,02	100,00

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Un análisis más pormenorizado de la distribución de las pensiones según su cuantía nos sigue mostrando una realidad muy similar entre Castilla y León y el resto de España, donde la cuantía de las pensiones se caracteriza por la existencia de un número importante de ellas muy bajas (inferiores a 750 €/mes) que suponen el 40,32% del total de pensiones en España y el 40,17% en Castilla y León.

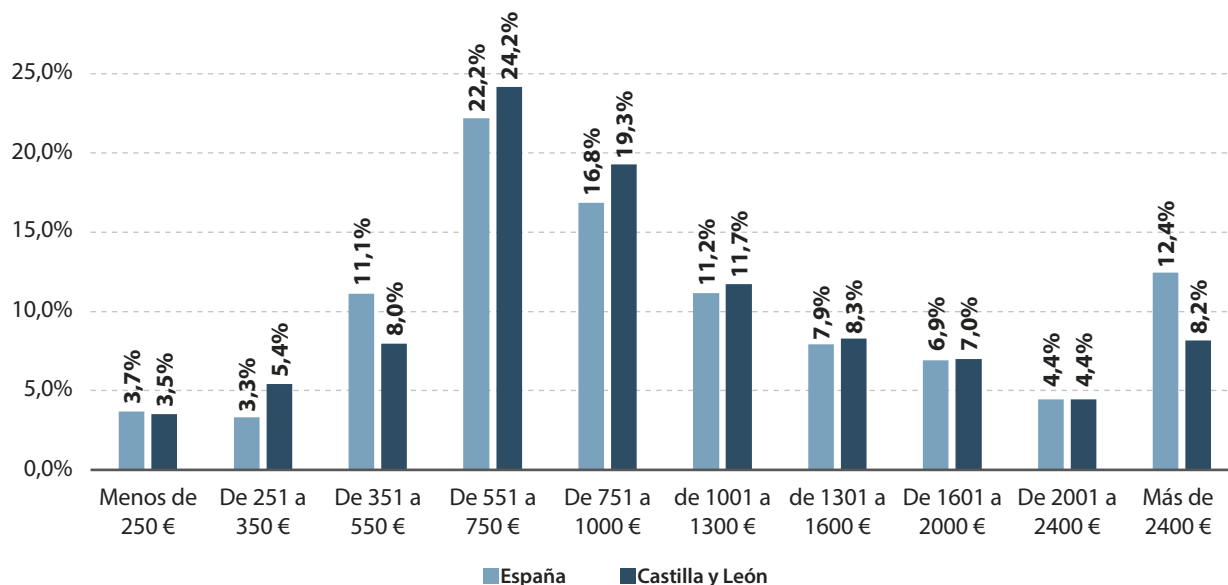
Cuadro 3.9.1-8

Distribución del número de pensiones según cuantía por tramos en España y Castilla y León. Total y acumulado a diciembre de 2022.

		Menos de 250 €	De 251 a 350 €	De 351 a 550 €	De 551 a 750 €	De 751 a 1000 €	de 1001 a 1300 €	de 1301 a 1600 €	De 1601 a 2000 €	De 2001 a 2400 €	Más de 2400 €
Total	España	384.585	349.119	1.164.480	2.324.462	1.763.417	1.168.514	828.111	723.504	464.741	1.302.957
	CyL	21.718	33.410	49.126	148.937	118.904	72.386	51.218	43.096	27.334	50.340
%	España	3,67	3,33	11,12	22,19	16,84	11,16	7,91	6,91	4,44	12,44
	CyL	3,52	5,42	7,97	24,16	19,29	11,74	8,31	6,99	4,43	8,17
% acumulado	España	3,67	7,01	18,12	40,32	57,15	68,31	76,22	83,12	87,56	100,00
	CyL	3,52	6,86	17,97	40,17	57,00	68,16	76,07	82,97	87,41	99,85

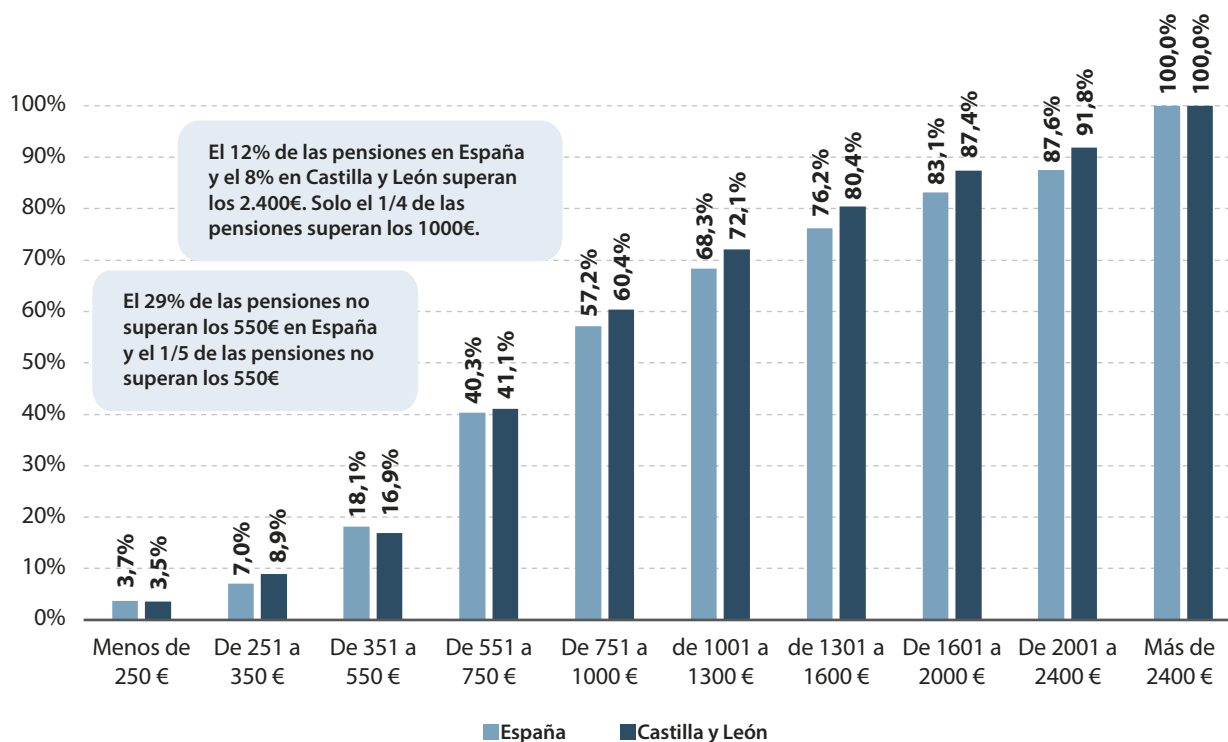
Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Gráfico 3.9.1-4
Distribución pensiones según cuantía por tramos en España y Castilla y León a 31 de diciembre de 2022



Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Gráfico 3.9.1-5
Distribución acumulada de pensiones según cuantía por tramos en España y Castilla y León a 31 de diciembre de 2022



Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Podemos observar, a continuación, el saldo entre altas y bajas en el sistema de pensiones contributivas de la Seguridad Social en Castilla y León. En el año de referencia en Castilla y León el número de pensiones aumentó en 1.668, una cifra alejada del incremento en el año anterior que alcanzó las 5.832 pensiones. El incremento en el saldo de las de pensiones en 2022 está motivado principalmente por el importante peso del incremento en el saldo de pensiones por incapacidad permanente.

Cuadro 3.9.1-9

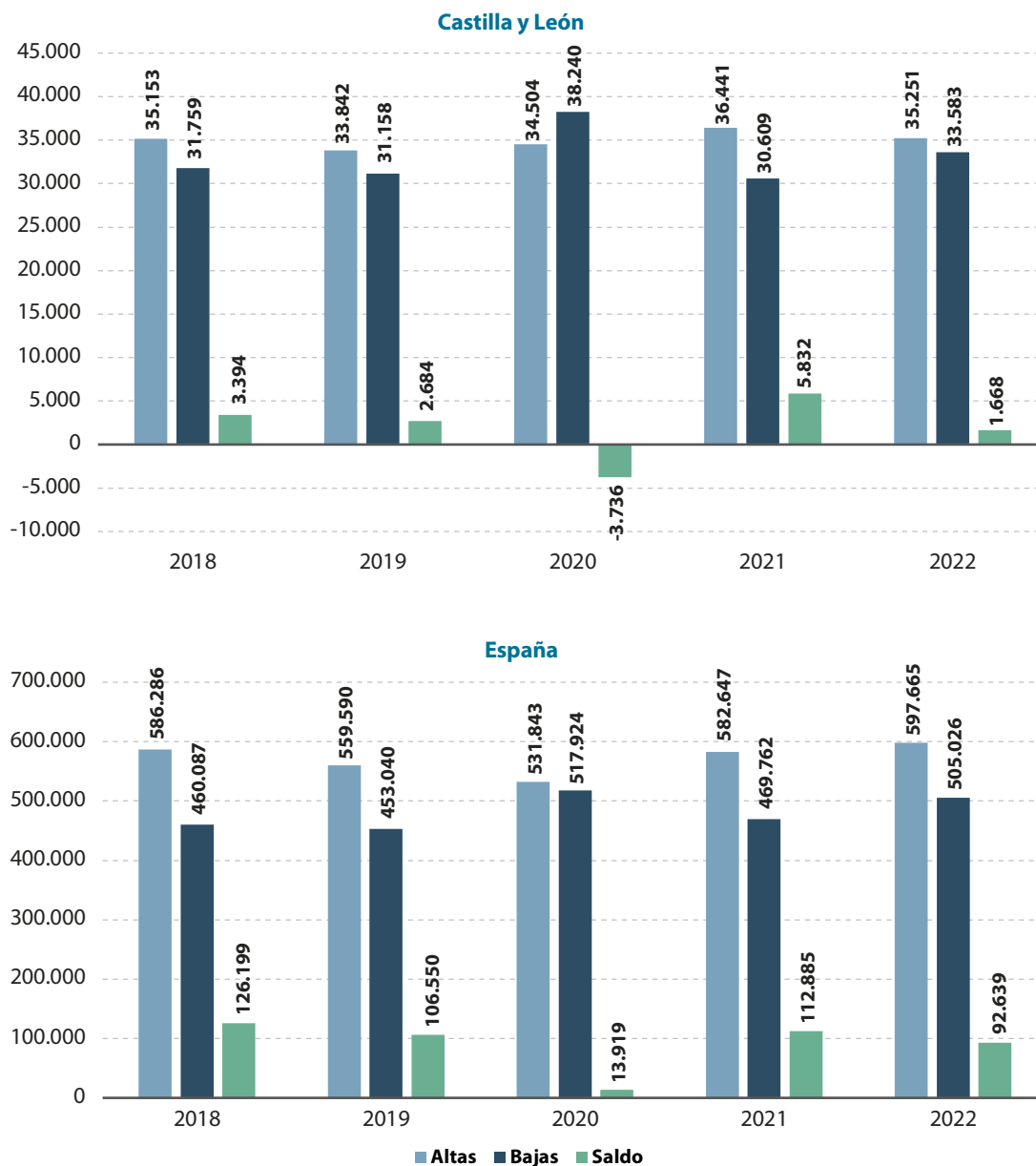
Número altas y bajas de pensiones en Castilla y León según tipo 2018 – 2022 (total anual).
Comparación saldo altas- bajas años 2021 - 2022

	Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de familiares		Todas las pensiones	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
2018	4.536	1.634	20.337	19.164	8.651	9.452	1.323	1.257	306	252	35.153	31.759
2019	4.809	1.565	18.810	18.760	8.614	9.316	1.295	1.283	314	234	33.842	31.158
2020	4.024	1.578	19.364	23.200	9.584	11.911	1.313	1.290	219	261	34.504	38.240
2021	4.473	1.653	21.387	18.610	9.000	8.969	1.318	1.157	263	220	36.441	30.609
2022	4.349	1.640	20.303	20.076	9.118	10.392	1.223	1.247	258	228	35.251	33.583
Saldo altas – bajas 2021												
2021	2.820		2.277		31		161		43		5.832	
Saldo altas – bajas 2022												
2022	2.709		227		-1.274		-24		30		1.668	

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Podemos observar la evolución de las altas y bajas de pensiones en Castilla y León y en el resto de España. Así, se comprueba que, en el año 2022 el número de pensiones en España ha aumentado en 92.639 y en Castilla y León 1.668.

Gráfico 3.9.1-6
Evolución del número de altas y bajas de pensiones 2018 – 2022 en Castilla y León y España



Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Atendiendo al importe medio de las altas y bajas en el conjunto de pensiones contributivas podemos observar un incremento de 239€ de media en Castilla y León. La pensión de jubilación es la que más diferencia presenta respecto a la cuantía media de las altas con respecto a las bajas. Así, la pensión media de jubilación de las altas registradas en el año 2022 asciende a 1.408 €, lo que supone un incremento de 342 € (+32%) respecto a las bajas. Ello es fácilmente explicable por el hecho de que los nuevos pensionistas ingresan en el sistema con bases de cotización más elevadas que las pensiones que causan baja.

Cuadro 3.9.1-10

Importe medio de altas y bajas de pensiones en Castilla y León según tipo 2018 – 2022 (total anual)

	Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de familiares		Todas las pensiones	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
2018	939,51	1.023,79	1.311,49	952,04	709,07	593,03	331,83	377,46	509,55	408,36	1.071,39	821,83
2019	949,81	1.070,68	1.354,65	988,59	765,89	639,23	347,72	389,59	499,24	463,00	1.100,80	859,65
2020	942,28	1.064,22	1.415,25	993,47	784,84	655,67	365,93	411,92	575,79	471,34	1.139,73	867,99
2021	975,63	1.066,71	1.390,66	1.037,66	757,65	666,26	352,63	413,02	538,63	484,96	1.139,69	902,82
2022	1.013,61	1.100,94	1.408,42	1.066,42	821,05	699,44	383,49	425,39	608,79	545,86	1.166,37	927,21

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Cuadro 3.9.1-11

Diferencial interanual (%) del importe medio de altas y bajas de pensiones en Castilla y León según tipo 2018 – 2022 (total anual)

	Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de familiares		Todas las pensiones	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
2018	1,29	-2,11	-0,76	1,18	1,85	3,61	1,04	5,18	3,77	-2,91	0,71	1,51
2019	1,10	4,58	3,29	3,84	8,01	7,79	4,79	3,21	-2,02	13,38	2,75	4,60
2020	-0,79	-0,60	4,47	0,49	2,47	2,57	5,24	5,73	15,33	1,80	3,54	0,97
2021	3,54	0,23	-1,74	4,45	-3,46	1,62	-3,63	0,27	-6,45	2,89	0,00	4,01
2022	3,89	3,21	1,28	2,77	8,37	4,98	8,75	3,00	13,03	12,56	2,34	2,70

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Observando la evolución de las cuantías de las pensiones contributivas en Castilla y León se comprueba la tendencia en los últimos cinco años, registrándose una desaceleración del crecimiento progresivamente (3,91 – 2,25), hasta este último año 2022 donde el incremento se eleva al 5,7%, duplicando al que se produjo en el año anterior.

Cuadro 3.9.1-12

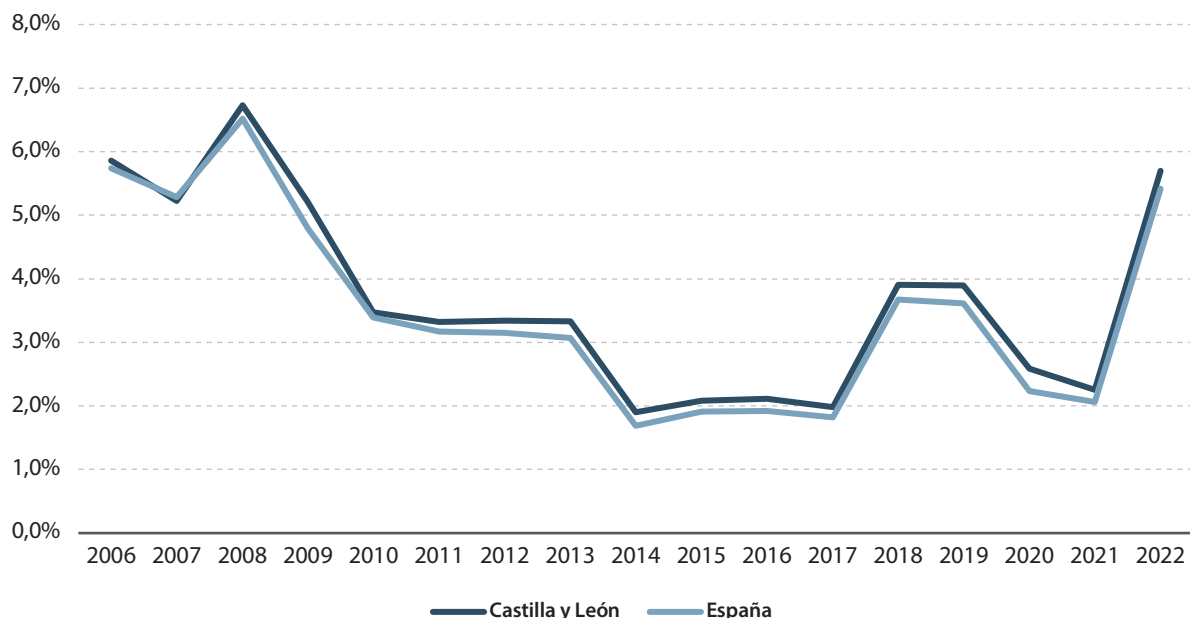
Evolución de la cuantía media de las pensiones contributivas en Castilla y León 2018 – 2022 por clase de pensión. Datos a 31 de diciembre

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Media todas pensiones	% Var. Interanual
2018	953,43	1.089,59	671,72	424,54	569,24	949,09	3,91
2019	977,94	1.128,36	707,09	438,58	588,06	986,10	3,90
2020	983,23	1.159,66	722,67	445,09	606,76	1.011,60	2,59
2021	992,08	1.186,78	736,13	451,54	618,03	1.034,41	2,25
2022	1.034,11	1.254,10	776,03	474,72	654,33	1.093,38	5,70

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Gráfico 3.9.1-7

Evolución del incremento porcentual interanual de la cuantía media (dato anual) de las pensiones contributivas en Castilla y León y España, 2006-2022



Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Si se observa la cuantía media de las pensiones contributivas según el régimen de cotización, las mayores siguen siendo las de la minería del carbón, seguidas por las pensiones del del régimen general. Las de menor cuantía son las pensiones del régimen de autónomos, ya que aproximadamente las 2 terceras partes de las personas afiliadas a este régimen especial cotizan en base mínima de cotización y en función del principio de contributividad como resultado obtienen una pensión más baja comparada con las aportaciones que han realizado al sistema. Por ello, en el marco del diálogo social se lleva tiempo estudiando la posibilidad de modificar la estructura de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con la finalidad de que pasen a cotizar por ingresos reales y como consecuencia tengan una mayor protección social y pensiones más altas. En Castilla y León, según la explicación anterior, las personas autónomas tienen pensiones de casi 400 euros más bajas al mes que personas trabajadoras del régimen general.

Cuadro 3.9.1-13

Evolución de la pensión media de las pensiones contributivas en Castilla y León por regímenes 2018 a 2022 (dato anual)

	General	Autónomos	Minería del Carbón	Todos los regímenes
2018	1.076,57	637,57	1.567,67	930,65
2019	1.128,77	667,11	1.654,27	978,75
2020	1.152,84	679,10	1.694,80	1.001,74
2021	1.179,36	692,16	1.735,19	1.027,21
2022	1.248,92	732,60	1.851,11	1.093,38

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

3.9.2. Pensiones no contributivas

La Constitución Española, en su artículo 41, establece que “los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad”. En el marco de esta exigencia constitucional el Estado, a través de la Seguridad Social, ofrece a las personas comprendidas en su campo de aplicación de la modalidad no contributiva protección frente a las contingencias y en las situaciones que se contemplan en la Ley General de la Seguridad Social. Las pensiones no contributivas (en adelante, PNC), reguladas en dicha Ley, aseguran a todos los ciudadanos en situación de jubilación o invalidez y en el caso de encontrarse en estado de necesidad, una prestación económica, asistencia médico-farmacéutica gratuita y servicios sociales complementarios, aunque no se haya cotizado o se haya hecho de forma insuficiente para tener derecho a una Pensión Contributiva.

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre estableció las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, actualmente reguladas en el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. La gestión de estas pensiones, conforme determinan los artículos 67.1 c) y 373 de la Ley General de la Seguridad Social es encomendada al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), sin perjuicio de que la misma pueda ser llevada a cabo por las comunidades autónomas estatutariamente competentes, previéndose la posibilidad de la suscripción de conciertos con éstas. Actualmente, salvo en el ámbito de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, se ha culminado el proceso de transferencias.

Pueden ser personas beneficiarias de la pensión no contributiva los ciudadanos españoles y nacionales de otros países, con residencia legal en España que cumplan el requisito general de carecer de ingresos suficientes: existe carencia cuando las rentas o ingresos de que se disponga, en cómputo anual para 2022, sean inferiores a 5.899,60 euros anuales. No obstante, si son inferiores a esa cuantía anual y se convive con familiares, únicamente se cumple el requisito cuando la suma de las rentas o ingresos anuales de todos los miembros de su unidad económica de convivencia, sean inferiores a determinadas cuantías:

- Si son dos integrantes, el límite será de 10.029,32 euros anuales.
- Si son tres integrantes, el límite será de 14.159,04 euros.
- Si son cuatro integrantes, el límite será de 18.288,76 euros.
- Si son dos integrantes y uno de los dos es padre o hijo, el límite es de 25.073,30 euros anuales.
- Si son tres integrantes y uno de ellos es padre o hijo, el límite es de 35.397,60 euros anuales.
- Si son cuatro integrantes y uno de ellos es padre o hijo, el límite es de 45.721,90 euros anuales.

Existirá unidad económica de convivencia en todos los casos de convivencia de la persona beneficiaria con otras personas unidas con aquel por matrimonio o por lazos de parentesco de consanguinidad o adopción hasta el segundo grado. El parentesco por consanguinidad hasta el 2º grado alcanza a padres, abuelos, hijos, nietos y hermanos del solicitante.

Además, en el caso de las PNC por jubilación deberán tener sesenta y cinco o más años y residir en territorio español y haberlo hecho durante un período de diez años, en el período que media entre la fecha de cumplimiento de los dieciséis años y la de devengo de la pensión, de los cuales dos han de ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

En el caso de las PNC por invalidez, deberán tener dieciocho o más años y menos de sesenta y cinco, residir en territorio español y haberlo hecho durante un período de cinco años, de los cuales dos han de ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud y tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 65%.

El Real Decreto 65/2022, de 25 de enero, sobre actualización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de Clases Pasivas y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2022 estableció en el art. 17 una cuantía de 5.899,60 € íntegros anuales. Además, ese mismo artículo establece un complemento de pensión de 525 € anuales a la persona pensionista que acredite fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y tener, como residencia habitual, una vivienda alquilada con cuyo propietario no tenga ninguna relación de parentesco.

En el año 2022, un total de 444.536 personas recibieron en España una PNC, lo que supone un descenso de 1.583 personas beneficiarias respecto del año anterior (-0,35%). En Castilla y León en el año 2022 recibieron este tipo de pensión 20.983 personas, 1 persona beneficiaria más que el año anterior.

Cuadro 3.9.2-1

Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en España y Castilla y León 2018-2022.
Pensiones en vigor el 1 de diciembre

Año	Pensiones NC de jubilación		Pensiones NC invalidez	
	Nº Pensiones	Promedio mensual (€)	Nº Pensiones	Promedio mensual (€)
España				
2018	257.023	368,70	194.757	410,00
2019	261.044	388,06	191.113	427,00
2020	260.169	404,98	185.852	443,30
2021	263.328	406,34	182.791	443,43
2022	267.093	488,82	177.443	535,58
Castilla y León				
2018	12.355	371,75	9.415	411,46
2019	12.448	384,10	9.203	425,19
2020	12.161	395,83	8.871	436,61
2021	12.351	402,01	8.631	444,16
2022	12.559	489,16	8.424	536,72

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

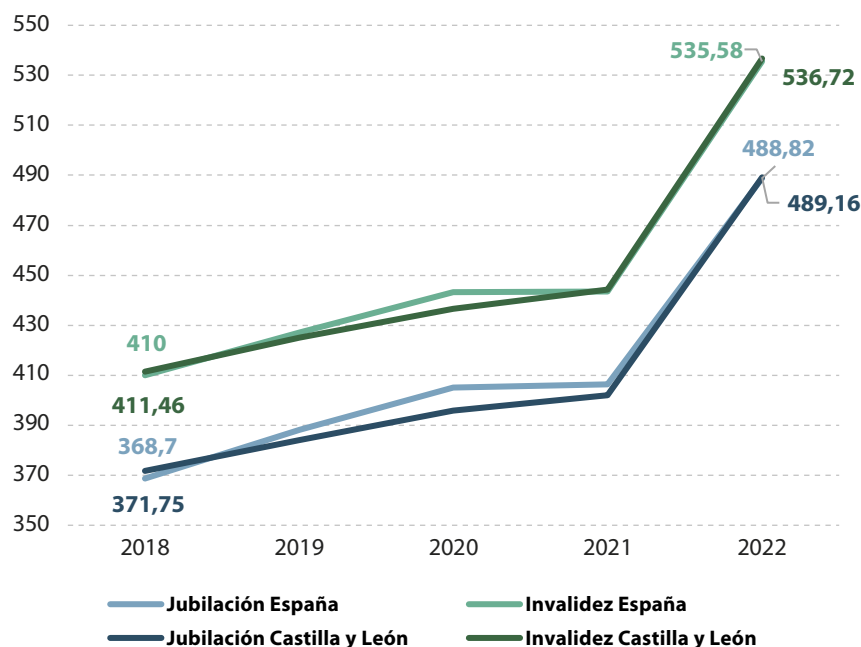
En relación con las cuantías, en el conjunto de España han experimentado, respecto al año 2021, un incremento del 20%, lo que ha supuesto que la cuantía media de la PNC de jubilación se incremente en 82€ hasta los 488,82€ y la de invalidez en 92€ hasta los 535,58€.

En Castilla y León, el incremento medio ha sido de 87,15€ para la PNC por jubilación (+21,7%) y de 92.56€ (+20,8%) para la PNC por invalidez, principalmente por el aumento extraordinario del 15% del verano de 2022, prorrogado para 2023. En Castilla y León, el importe medio mensual para una PNC por jubilación fue de 489,16 € y en el caso de PNC por invalidez de 536,72€.

Como puede observarse, la cuantía de este tipo de pensiones en el conjunto de España es muy similar a la de Castilla y León.

Gráfico 3.9.2-1

Evolución de la cuantía media de las pensiones no contributivas en Castilla y León y España 2018 - 2022



Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

El número de personas beneficiarias de PNC apenas ha variado ni en el conjunto de España ni en Castilla y León. En Castilla y León hay un total de 1.583 pensiones menos. Un análisis por provincias permite observar que hay provincias en las que se ha producido un incremento como Segovia (2,88%), Palencia (2,84%) y Zamora (2,35%) y otras que registran descensos superiores al 1%, como en Burgos (-1,79%) y Valladolid (-1,24%).

Cuadro 3.9.2-2

Número de pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias, años 2021 - 2022

Provincia	2021	2022	Var. %
Ávila	1.836	1.854	0,98
Burgos	2.520	2.475	-1,79
León	4.091	4.049	-1,03
Palencia	1.621	1.667	2,84
Salamanca	3.769	3.775	0,16
Segovia	867	892	2,88
Soria	420	417	-0,71
Valladolid	3.944	3.895	-1,24
Zamora	1.914	1.959	2,35
Total Castilla y León	20.982	20.983	0,00
Total España	446.119	444.536	-0,35

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En lo que se refiere a los importes, no se aprecian variaciones significativas entre provincias, situándose en todos los casos en torno a la media regional.

Cuadro 3.9.2-3

Pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias, tipo de pensión e importe medio mensual 2022

	PNC de jubilación		PNC de invalidez	
	nº pensiones	importe medio mensual	nº pensiones	importe medio mensual
Ávila	1.064	446,92	790	500,58
Burgos	1.281	449,51	1.194	489,64
León	2.380	440,10	1.669	487,72
Palencia	1.001	443,41	666	494,79
Salamanca	2.333	447,24	1.442	510,64
Segovia	509	445,13	383	491,10
Soria	285	455,90	132	494,18
Valladolid	2.518	441,98	1.377	486,94
Zamora	1.188	441,19	771	492,13
Total Castilla y León	12.559	444,27	8.424	494,16
Total España	267.093	450,34	177.443	493,75

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Teniendo en cuenta las personas beneficiarias de las PNC según su sexo, podemos observar que, mientras la distribución de la pensión de invalidez según este atributo es muy similar tanto en España como en Castilla y León, en el caso de las pensiones de jubilación, en España y Castilla y León tres cuartas partes de las personas beneficiarias son mujeres (73-75%) y el resto hombres (26 – 25%).

Cuadro 3.9.2-4

Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en España y Castilla y León, personas beneficiarias según sexo, a diciembre de 2022

	España				
	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Jubilación	54.942	26,8	149.878	73,2	204.820
Invalidez	87.907	49,8	88.509	50,2	176.416
Jubilación derivada de invalidez	15.597	27,5	41.126	72,5	56.723
Total	158.446	36,2	279.513	63,8	437.959
	Castilla y León				
	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Jubilación	2.516	25,1	7.495	74,9	10.011
Invalidez	4.160	49,5	4.237	50,5	8.397
Jubilación derivada de invalidez	906	35,1	1.656	64,1	2.582
Total	7.582	36,2	13.388	63,8	20.970

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Otro aspecto relevante del perfil de la persona beneficiaria de pensiones no contributivas por jubilación es el estado civil. El 43,1% de las personas perceptoras en Castilla y León están casadas (46% en el conjunto de España) y el 25,6% solteras (19,8% en el conjunto de España). Relacionando estado civil y sexo, se aprecian diferencias significativas. Así, el perfil dominante de la persona beneficiaria de PNC por jubilación son mujeres casadas. En ocasiones el estado civil puede ser clave para poder generar el derecho a la pensión no contributiva, ya que el límite de acumulación de recursos de 2 convivientes es más bajo en el caso de convivientes de segundo grado, como es el caso de los cónyuges, siendo más fácil generar el derecho cuando solo es un conviviente.

En el caso de las personas beneficiarias de PNC por invalidez, hay un equilibrio entre hombres y mujeres. En el caso de los varones, predominan los solteros (84%), en el caso de las mujeres, también son mayoritarias las solteras, pero en menor medida (58%), siendo importante el número de beneficiarias casadas (25%).

Cuadro 3.9.2-5

Pensiones no contributivas de jubilación en España y Castilla y León, personas beneficiarias según estado civil y sexo, diciembre de 2022

	España					
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Soltero/a	15.994	29,1	24.555	16,4	40.549	19,8
Casado/a	24.100	43,9	69.860	46,6	93.960	45,9
Viudo/a	2.602	4,7	16.823	11,2	19.425	9,5
Divorciado/a	8.956	16,3	27.967	18,7	36.923	18,0
Separado/a	3.157	5,7	10.392	6,9	13.549	6,6
No consta	133	0,2	281	0,2	414	0,2
Total	54.942	100,0	149.878	100,0	204.820	100,0
	Castilla y León					
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Soltero/a	954	37,9	1.607	21,4	2.561	25,6
Casado/a	929	36,9	3.381	45,1	4.310	43,1
Viudo/a	92	3,7	613	8,2	705	7,0
Divorciado/a	362	14,4	1.283	17,1	1.645	16,4
Separado/a	179	7,1	610	8,1	789	7,9
No consta	-	0,0	1	0,0	1	0,0
Total	2.516	100,0	7.495	100,0	10.011	100,0

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Cuadro 3.9.2-6

Pensiones no contributivas de invalidez en España y Castilla y León, personas beneficiarias según estado civil y sexo, diciembre de 2022

España						
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Soltero/a	72.995	83,0	48.676	55,0	121.671	69,0
Casado/a	8.826	10,0	23.235	26,3	32.061	18,2
Viudo/a	384	0,4	1.267	1,4	1.651	0,9
Divorciado/a	3.837	4,4	10.489	11,9	14.326	8,1
Separado/a	1.650	1,9	4.624	5,2	6.274	3,6
No consta	215	0,2	218	0,2	433	0,2
Total	87.907	100,0	88.509	100,0	176.416	100,0
Castilla y León						
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Soltero/a	3.512	84,4	2.452	57,9	5.964	71,0
Casado/a	398	9,6	1.064	25,1	1.462	17,4
Viudo/a	12	0,3	38	0,9	50	0,6
Divorciado/a	147	3,5	459	10,8	606	7,2
Separado/a	91	2,2	224	5,3	315	3,8
No consta	-	0,0	-	0,0	-	0,0
Total	4.160	100,0	4.237	100,0	8.397	100,0

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En 1982 se estableció un sistema de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad mediante la *Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las personas con discapacidad* (LISMI), como sistema especial de prestaciones sociales y económicas para aquéllas que, por no desarrollar una actividad laboral, no estuvieran incluidas en el ámbito de aplicación de la Seguridad Social. Dicho sistema fue desarrollado por el Real Decreto 383/84.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, deroga la Ley 13/1982, de integración social de las personas con discapacidad, y las prestaciones quedan integradas con algunas particularidades: se mantiene el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT) y en cuanto a los subsidios de garantía de ingresos mínimos (SGIM) y por ayuda de tercera persona (SATP) solo lo podrán percibir las personas que lo estuvieran percibiendo, siempre que continúen reuniendo los requisito "exigidos reglamentariamente para su concesión".

La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, fija las cuantías vigentes para el año 2022 de los subsidios económicos para personas con discapacidad regulados por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero. El art. 46 de la mencionada Ley, fija la cuantía en 6.370 € al año. De este modo, quedan fijados los importes mensuales siguientes:

- Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos SGIM (14 pagas /año): 149,86 euros.
- Subsidio por Ayuda de Tercera Persona SATP (14 pagas /año): 58,45 euros.
- Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte SMGT (12 pagas/año): 68,80 euros.

Se trata de los mismos importes que en el ejercicio anterior con un incremento de 9,40€ en el subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte.

Como se trata de una prestación en proceso de extinción, a partir de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre que suprimió los subsidios de Garantía de Ingresos Mínimos y por Ayuda de Tercera Persona, no se admiten nuevas altas, por lo que el número de personas beneficiarias ha seguido descendiendo como en años anteriores.

Cuadro 3.9.3-1

Número de prestaciones económicas de la LISMI en Castilla y León, 2017-2022.

Datos mes de diciembre

Año	Subsidio de garantía de ingresos mínimos (SGIM)	Subsidio por ayuda de tercera persona (SATP)	Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT)	Total
2017	621	90	56	767
2018	532	76	47	655
2019	458	65	38	561
2020	404	56	36	496
2021	337	40	28	405
2022	281	34	27	342

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En Castilla y León, la prestación que cuenta con mayor número de persona beneficiarias es la de subsidio de garantía de ingresos mínimos. Este tipo de prestación representan el 82% de total (83% en el año anterior). El resto de las prestaciones representan el 10% (SATP) y el 8% (SMGT).

En la distribución provincial de las prestaciones LISMI puede observarse que las provincias de Valladolid y León acumulan buena parte de las prestaciones, mientras que Soria presenta el número más bajo.

Cuadro 3.9.3-2

Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, diciembre de 2022 en Castilla y León por provincia

	Subsidio de garantía de ingresos mínimos (SGIM)	Subsidio por ayuda de tercera persona (SATP)	Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT)	Total
Ávila	21	6	1	28
Burgos	17	0	6	23
León	57	7	4	68
Palencia	19	1	7	27
Salamanca	37	4	0	41
Segovia	14	4	1	19
Soria	15	2	2	19
Valladolid	80	4	3	87
Zamora	21	6	3	30
Total Catilla y León	281	34	27	342
Total España	3.306	331	828	4.465

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

3.9.3. Ingreso Mínimo Vital

El Ingreso Mínimo Vital (IMV en adelante) es una prestación no contributiva de la Seguridad Social que garantiza unos ingresos mínimos a quienes carecen de ellos, siempre que se cumplan los requisitos de acceso legalmente establecidos. Se define como un derecho subjetivo de la ciudadanía lo que implica que se recibirá sin que esté sujeto a disposición presupuestaria.

Esta prestación se aprobó por Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, y después de sucesivos cambios en su tramitación legislativa se aprobó definitivamente por Ley 19/2021, de 20 de diciembre.

Con carácter previo, el 27 de abril de 2015 los sindicatos CCOO y UGT registraron en el Parlamento de España la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) que proponía la creación de una prestación de ingresos mínimos vinculada a la Seguridad Social y destinada a garantizar unos ingresos que aseguren unas condiciones básicas para atender las necesidades más esenciales a las personas que, con disponibilidad para trabajar, carecen de empleo y de unos recursos económicos mínimos para sí y, en su caso, para los familiares a su cargo.

En febrero de 2017 el Parlamento vota a favor de la toma en consideración de la ILP presentada por los sindicatos UGT y CCOO. En marzo de 2018 el Consejo de Ministros encarga a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) un estudio sobre las rentas mínimas en España. En junio de 2019 la AIReF publica el estudio encargado y concluye que “la iniciativa legislativa popular de ingresos mínimos mejoraría la distribución de la renta en un 4% y reduciría la pobreza extrema en un 28%, con un coste fiscal entre 7.200 y 9.800 millones de euros”.

En la Estrategia nacional de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social 2019-2023, aprobada por el Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2019, se hace alusión a la creación de un “Ingreso Mínimo Vital estatal que asegure a las personas en situación de necesidad un nivel mínimo de renta a lo largo del ciclo vital ante posibles contingencias”.

En el Consejo de Ministros del 29 de mayo de 2020 se aprueba el Real Decreto-ley por el que se pone en marcha el IMV, una prestación no contributiva de la Seguridad Social que garantiza unos ingresos mínimos a aquellas personas que carecen de ellos y reúnen una serie de requisitos.

El 10 de junio de 2020 el Pleno del Congreso de los Diputados aprueba, sin ningún voto en contra, la convalidación del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el Ingreso Mínimo Vital.

La Ley establece que podrán ser titulares de la prestación las personas con capacidad jurídica que la soliciten y la perciban, en nombre propio o en nombre de una unidad de convivencia. En este último caso, la persona titular asumirá la representación de la citada unidad. Las personas titulares, cuando estén integradas en una unidad de convivencia, deberán tener una edad mínima de 23 años, o ser mayores de edad o menores emancipados en caso de tener hijos o menores en régimen de guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente o huérfanos absolutos cuando sean los únicos miembros de la unidad de convivencia y ninguno de ellos alcance la edad de 23 años. En caso de no integrarse en una unidad de convivencia, la edad mínima de la persona titular será de 23 años, salvo en los supuestos de mujeres víctimas de violencia de género, víctimas de trata de seres humanos y explotación sexual en los que se exigirá que la persona titular sea mayor de edad o menor emancipada, o el de personas que hayan estado bajo la tutela de Entidades Públicas de protección de menores dentro de los tres años anteriores a la mayoría de edad en los que se exigirá que la persona titular sea mayor de edad (art.5).

Respecto a la cuantía y duración, el Capítulo III de la Ley aborda la acción protectora que está recogida en los artículos 12 a 23. El IMV es una prestación económica que se hace efectiva mensualmente (art.12). La cuantía mensual vendrá determinada por la diferencia entre la cuantía de la renta garantizada, y el conjunto de todas las rentas e ingresos de la persona beneficiaria o de los miembros que componen esa unidad de convivencia del ejercicio anterior, en los términos establecidos en los artículos 11, 16 y 19, siempre que la cuantía resultante sea igual o superior a 10 euros mensuales (art.13).

En el caso de una sola persona el importe será del 100% de la cuantía anual de las pensiones no contributivas dividido por 12 (565.38€/mes – diciembre 2022). La Ley establece un incremento del 22% en el caso en el caso de que la persona beneficiaria individual tenga una discapacidad igual o superior al 65% y abonar unas cantidades por menor dependiendo de la edad.

La cuantía señalada se verá incrementada por las siguientes circunstancias:

- El 30% por cada miembro adicional a partir del segundo hasta un máximo del 220 %.
- 22% en caso de monoparentalidad.
- 22% en caso de discapacidad reconocida igual o superior al sesenta y cinco por ciento.
- Por cada menor de tres años, 100 euros; mayores de tres años y menores de seis años, 70 euros; y mayores de seis años y menores de 18 años, 50 euros

Cuadro 3.9.3-1
Ingreso mínimo vital. Cuantías 2022

	Importe mensual	Importe anual
Un adulto solo	491,63	5.899,60
Un adulto y un menor	747,28	8.967,39
Un adulto y dos menores	894,77	10.737,27
Un adulto y tres menores	1.042,26	12.507,15
Un adulto y cuatro o más menores	1.081,59	12.979,12
Dos adultos	639,12	7.669,48
Dos adultos y un menor	786,61	9.439,36
Dos adultos y dos menores	934,10	11.209,24
Dos adultos y tres o más menores	1.081,59	12.979,12
Tres adultos	786,61	9.439,36
Tres adultos y un menor	934,10	11.209,24
Tres adultos y dos o más menores	1.081,59	12.979,12
Cuatro adultos	934,10	11.209,24
Cuatro adultos y un menor	1.081,59	12.979,12
Complemento de ayuda para la infancia (por cada menor de edad miembro de la unidad de convivencia)		
Menores de 3 años	100,00	1.200,00
Mayores de tres años y menores de seis años	70,00	840,00
Mayores de seis años y menores de 18 años	50,00	600,00
Complemento de monoparentalidad	108,16	1.297,91
Complemento en el supuesto de que en la unidad de convivencia esté incluida alguna persona con un grado de discapacidad reconocida igual o superior 65%	108,16	1.297,91

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Reglamentariamente se determinará el posible incremento de las cuantías fijadas en los párrafos anteriores cuando se acrediten gastos de alquiler de la vivienda habitual superiores al 10% de la renta garantizada que corresponda, en su cuantía anual, en función del tamaño y configuración de la unidad de convivencia.

El derecho a la prestación y pago nacerá a partir del primer día del mes siguiente al de la fecha de presentación de la solicitud (art.14). En cuanto a la duración, la prestación se mantendrá mientras subsistan los motivos y se cumplan los requisitos (art.15).

El cambio en las circunstancias personales de la persona beneficiaria del IMV o de alguno de los miembros de la unidad de convivencia, podrá comportar la disminución o el aumento de la prestación económica mediante la revisión correspondiente por la entidad gestora (art.16).



En 2022 el Ministerio de Inclusión ha desarrollado diferentes estrategias para hacer llegar esta prestación a las personas en situación de pobreza. Así, además de otro tipo de campañas divulgativas, ha puesto en marcha un autobús informativo que recorre España para atender a potenciales personas beneficiarias de la prestación que no han solicitado el IMV.

En el año de referencia se ha desplegado el segundo paquete de proyectos piloto de itinerarios de inclusión vinculados al Ingreso Mínimo Vital a través de 18 nuevos convenios con comunidades autónomas, ayuntamientos y entidades del tercer sector, en los que participan 130.000 personas perceptoras del IMV y rentas mínimas autonómicas en todo el territorio nacional. A través de estos itinerarios se pretende reducir las vulnerabilidades de estos hogares incidiendo en diversos aspectos como la educación, la digitalización, el empleo, el acompañamiento social o la salud.

En el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania, mediante el Real Decreto-Ley 11/2022 (el 27 de junio), se aprobó un incremento extraordinario del 15% de la cuantía mensual en la prestación de IMV respecto de las mensualidades de abril a diciembre de 2022, ambas inclusive.

En el Consejo de ministros del 27 de septiembre de 2022 se aprobó Real Decreto por el que se regula la compatibilidad del Ingreso Mínimo Vital con los ingresos procedentes de rentas del trabajo o de la actividad económica por cuenta propia con el fin de mejorar las oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias de la prestación y evitar el fenómeno conocido como “trampa de la pobreza”. Este fenómeno describe la situación de algunas personas perceptoras de prestaciones de garantía que, por problemas de diseño y gestión de la prestación, se ven penalizados cuando obtienen ingresos procedentes de la actividad laboral. El incentivo al empleo se orienta a que la persona beneficiaria que se incorpore al mercado de trabajo o incremente el número de horas de empleo en el caso de que ya esté trabajando garantice que su renta disponible sea superior a la que habría tenido sin incentivo, con un incremento que se va atenuando a medida que los rendimientos del trabajo aumentan. Así, cuando la persona perceptora del Ingreso Mínimo Vital registre un incremento de sus ingresos del trabajo por cuenta ajena o propia que alcance hasta el 60% de la Renta Garantizada para su tipo de hogar, el incentivo le proporcionará un aumento de su renta disponible de la misma cuantía. La renta disponible de la persona beneficiaria del IMV también aumentará cuando las subidas de sus ingresos procedentes del trabajo se sitúen entre el 60% y el 100% de su renta garantizada. En este caso el incentivo variará en función de tres parámetros: la presencia o no de menores (con un incentivo más alto para los hogares con niños), la composición del hogar (con un incentivo más alto para las familias monoparentales y para las personas con discapacidad) y la relación previa con el mercado de trabajo (se incentiva más a las personas que se incorporan a él que a las que ya estaban trabajando). El incentivo se mantendrá, aunque de forma más atenuada, incluso para los aumentos salariales que superen el umbral de la Renta Garantizada para el tipo de hogar al que pertenezca el titular. Este incentivo entró en vigor en enero de 2023.

En el año 2022 se ha producido una expansión significativa de titulares y de personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital. En el caso de titulares en España el incremento ha sido del 51,8% y en el caso de las personas beneficiarias del 87,1%, mientras que en Castilla y León estos aumentos han sido del 53,0% y del 97,5% respectivamente. En el caso de personas beneficiarias menores, el incremento ha sido del 115,6% en conjunto de España y del 129,1% en Castilla y León. Ello supone un avance significativo en la lucha contra la pobreza infantil de tan terribles consecuencias para menores que la sufren. Además, la extensión de la garantía de ingresos en unidades familiares con menores supone una buena noticia en un contexto donde el riesgo de pobreza o exclusión social afecta a uno de cada tres menores de 16 años en España (33,2%) (Encuesta Condiciones de Vida – 2020. INE, junio 2022).

Cuadro 3.9.3-2

Titulares y personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital 2021 – 2022. España y Castilla y León

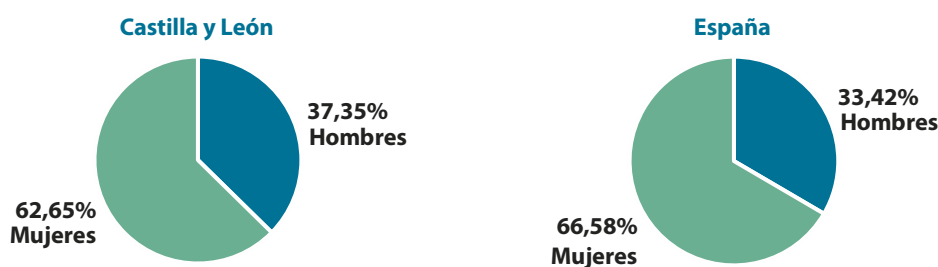
	España			Castilla y León		
	2021	2022	Var% 21/22	2021	2022	Var% 21/22
Titulares	362.017	549.670	51,8	16.567	25.346	53,0
Personas beneficiarias adultas	518.609	883.251	70,3	22.799	40.791	78,9
Personas beneficiarias menores	305.832	659.424	115,6	13.394	30.689	129,1
Total Personas beneficiarias	824.441	1.542.675	87,1	36.193	71.480	97,5

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Según el informe del servicio de estadística de la Seguridad Social relativo a las altas acumuladas a fecha de diciembre de 2022, en el conjunto de España se resolvieron positivamente 549 mil expedientes, de los cuales 365 mil eran titulares mujeres (66,5%).

Gráfico 3.9.3-1

Distribución de titulares del IMV según sexo en España. Diciembre 2022



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

El número de persona beneficiarias de esta prestación alcanzó los 1,542 millones de personas, de las cuales 659 mil eran menores (42,6%). En Castilla y León se aprobaron hasta diciembre de 2022, 25.950 expedientes, el 62,6% eran titulares mujeres, beneficiando a 71.480 personas, de las cuales 30.689 eran menores (43%). Estos datos muestran una significativa extensión de esta prestación suponiendo una ampliación de las personas beneficiarias del 97,5% en Castilla y León, significativamente superior al incremento experimentado en el conjunto de España (87,1%).

En un análisis provincial, destacan Soria y Burgos por presentar porcentajes de población beneficiaria respecto a la población total (1,91% y 2,10%), inferiores a la media regional que se sitúa en el 3,08% de la población total. En sentido contrario, destaca la provincia de Ávila con una relación de población beneficiaria respecto a la población total del 4,15%.

Cuadro 3.9.3-3

Personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital 2022 según provincia, edad y sexo.

	Titulares	Distribución según edad				Distribución según sexo				Total Personas beneficiarias
		Total benef. adultas	%	Total benef. menores	%	Total benef. hombres	%	Total benef. mujeres	%	
Ávila	2.162	3.600	55,9	2.844	44,1	3.055	47,4	3.387	52,6	6.444
Burgos	2.394	3.818	53,7	3.287	46,3	3.289	46,3	3.816	53,7	7.105
León	5.739	8.746	58,1	6.300	41,9	6.694	44,5	8.351	55,5	15.046
Palencia	1.732	2.972	56,7	2.269	43,3	2.484	47,4	2.757	52,6	5.241
Salamanca	4.007	6.294	57,8	4.598	42,2	4.870	44,7	6.020	55,3	10.892
Segovia	1.507	2.574	53,8	2.211	46,2	2.244	46,9	2.539	53,1	4.785
Soria	544	875	52,1	803	47,9	816	48,6	862	51,4	1.678
Valladolid	5.029	8.393	58,2	6.037	41,8	6.655	46,1	7.773	53,9	14.430
Zamora	2.232	3.519	60,1	2.340	39,9	2.701	46,1	3.157	53,9	5.859
Total Castilla y León	25.346	40.791	57,1	30.689	42,9	32.808	45,9	38.662	54,1	71.480

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Cuadro 3.9.3-4

Personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital 2022 en Castilla y León según población y provincia

Provincia	Total Personas beneficiarias IMV	Total Población (*)	% Población beneficiaria
Ávila	6.444	158.421	4,07
Burgos	7.105	356.055	2,00
León	15.046	451.706	3,33
Palencia	5.241	159.123	3,29
Salamanca	10.892	327.338	3,33
Segovia	4.785	153.663	3,11
Soria	1.678	88.747	1,89
Valladolid	14.430	519.361	2,78
Zamora	5.859	168.725	3,47
Total Castilla y León	71.480	2.383.139	3,00
Total España	1.542.675	47.385.107	3,26

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones e INE (*) Cifras de Población Datos oficiales a 01/01/2022. Información Estadística de Castilla y León. Consejería de Economía y Hacienda.

El análisis de la distribución de personas beneficiarias por el tipo de hogar en el que se encuentran permite comprobar que la cobertura del Ingreso Mínimo Vital se centra en las unidades familiares con menores y el 33,9% de las personas beneficiarias forman parte de unidades familiares conformadas por personas adultas solamente.

La distribución de persona beneficiarias por tipo de hogar arroja resultados muy similares en Castilla y León y en el conjunto de España. Hay que destacar, además de la alta cobertura de las familias con menores, dos terceras partes de las personas beneficiarias, la significativa cifra de cobertura de unidades familiares con menores a cargo de un solo adulto: 25% en España, 22% en Castilla y León.

Cuadro 3.9.3-5

Distribución de persona beneficiarias por tipo de hogar España – Castilla y León, 2022

	España	España %	Castilla y León	Castilla y León %
1 adulto	134.943	24,5	6.753	26,6
1 adulto y 1 menor	82.528	15,0	3.355	13,2
1 adulto y 2 menores	41.051	7,5	1.709	6,7
1 adulto y 3 menores	9.463	1,7	437	1,7
1 adulto y más de 3 menores	2.118	0,4	82	0,3
2 adultos	35.920	6,5	1.489	5,9
2 adultos y 1 menor	63.775	11,6	2.940	11,6
2 adultos y 2 menores	81.192	14,8	3.986	15,7
2 adultos y más de 2 menores	56.664	10,3	2.712	10,7
3 adultos	11.843	2,2	452	1,8
3 adultos y 1 menor	10.256	1,9	452	1,8
3 adultos y más de 1 menor	9.485	1,7	498	2,0
4 adultos	3.670	0,7	115	0,5
4 adultos y 1 menor	2.758	0,5	130	0,5
Otros	4.004	0,7	236	0,9
Prestaciones con complemento ayuda a la infancia	305.460	55,6	13.944	55,0
Totales:	549.670	100,0	25.346	100,0

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

3.10 Cooperación con los países en vías de desarrollo

La Unión Europea cuenta con una política propia en materia de cooperación para el desarrollo, recogida en el Título III del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, según el texto resultante del Tratado de Lisboa, que fija en su artículo 208 como metas de esa política la reducción y erradicación de la pobreza.

En España la cooperación con los países en vías de desarrollo se fundamenta en la Constitución de 1978, que en su preámbulo refleja la voluntad de la nación española de colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra.

Ese espíritu se encarnó en la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo. En 2022 se llevó a cabo la tramitación para la aprobación de un nuevo marco regulador de la política de cooperación internacional, publicándose en 2023 la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León reconoce, en su artículo 67.4, que en su acción exterior los poderes públicos de Castilla y León promoverán la paz, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a los derechos humanos, la prohibición de cualquier forma de discriminación y la cooperación al desarrollo.

En base a las competencias otorgadas a la comunidad autónoma de Castilla y León en 2006 se aprobó la Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo, que contempla, como retos de nuestra sociedad, la erradicación de la pobreza, el reparto justo de los beneficios económicos, el progreso humano, económico y social o la defensa y pleno disfrute de los derechos fundamentales de las personas.

Como instrumento estratégico se aprobó en Castilla y León el III Plan Director de Cooperación para el desarrollo para el periodo 2017-2020, en el que se realizó una apuesta por los derechos humanos reconocidos internacionalmente, pero analizando la contribución a la consecución de los Objetivos marcados en la Agenda 2030. Este Plan fue prorrogado por Acuerdo 108/2020, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, hasta el 31 de diciembre de 2021. En 2022 se encuentra en elaboración el IV Plan de cooperación para el desarrollo.

En lo que se refiere a la dotación presupuestaria, los créditos ejecutados en cooperación para el desarrollo en 2022 fueron de 4.486.100 euros, lo que supuso un 10,92% menos que en el ejercicio anterior. Se registraron descensos en las partidas de Cooperación Económica no reembolsable (-3,14%), Sensibilización o educación al desarrollo (-7,80%), Ayuda Humanitaria (-66,27%) y Cooperación Técnica (-100,00%). La única partida que se incrementó fue la de Formación especializada e investigación, pasando de 9.984 euros a 48.086 euros, mientras que la partida de Costes administrativos se mantuvo invariable en 200.000 euros.

Cuadro 3.10-1

Distribución presupuesto ejecutado en cooperación para el desarrollo según modalidades, 2021-2022

Concepto	2021	%	2022	%	% Var 21-22
Cooperación Económica no reembolsable	3.564.000	70,77	3.452.234	76,95	-3,14
Sensibilización o educación al desarrollo	635.307	12,61	585.781	13,06	-7,80
Ayuda humanitaria	592.922	11,77	200.000	4,46	-66,27
Formación especializada e investigación	9.984	0,20	48.086	1,07	381,63
Cooperación técnica	34.000	0,68	0	0	-100,00
Costes administrativos (fijos y de personal)	200.000	3,97	200.000	4,46	0,00
Total	5.036.213	100,00	4.486.100	100,00	-10,92

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Cooperación económica no reembolsable

El III Plan Director incorpora como orientación fundamental el enfoque basado en derechos humanos; enfoque de género y enfoque de sostenibilidad medio ambiental, como ejes transversales en todas las acciones, por ello, la Cooperación económica no reembolsable se dirige a garantizar los seis derechos económicos, sociales y culturales priorizados:

- el derecho humano al agua y el saneamiento,
- a la salud,
- a la educación,
- a una alimentación adecuada,
- a una vivienda digna,
- a medios de vida adecuados y suficientes.

Las intervenciones que se han ejecutado en 2022 han supuesto 3.452.234 euros. La distribución del importe destinado a cooperación económica no reembolsable se destinó principalmente a proyectos relacionados con el agua potable y saneamiento básico (49%), seguidos de los dedicados a alimentación (27,90%) y educación (15,20%).

Cuadro 3.10-2

Distribución del importe ejecutado destinado a cooperación económica no reembolsable por sectores, 2020-2021

Concepto	2021		2022		% Var. 21-22
	Euros	%	Euros	%	
Agua potable y saneamiento básico	1.470.484	41,26	1.700.087	49,25	15,61
Alimentación	991.885	27,83	963.243	27,90	-2,89
Educación	873.355	24,5	524.787	15,20	-39,91
Salud física y mental	140.284	3,94	198.250	5,74	41,32
Nivel de vida adecuada y medios de subsistencia	21.960	0,62	29.250	0,85	33,20
Vivienda adecuada	66.032	1,85	36.617	1,06	-44,55
Total	3.564.000	100,00	3.452.234	100,00	-3,14

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.



Analizando el ámbito geográfico de las intervenciones de cooperación económica no reembolsable podemos observar que las intervenciones en que América del Sur ha sido objeto del 39,84% de la ayuda total, África Subsahariana alcanzan el 34,34%, América Central y Caribe del 23,92% y Asia ha recibido el 1,90%. En 2021 África Subsahariana registró el mayor importe de intervención.

Cuadro 3.10-3
Distribución geográfica del importe ejecutado destinado a intervenciones de desarrollo en países empobrecidos, 2022

Área	País	Intervenciones	Beneficiarios Totales	Beneficiarias Mujeres	Concedido País	%
África Subsahariana	Burkina Faso	1	14.231	7.691	85.108	7,18
	Guinea Bissau	1	185	98	17.746	1,50
	Mozambique	1	34.011	17.344	85.538	7,22
	RD del Congo	2	134.781	80.066	39.263	3,31
	Senegal	7	21.218	12.097	440.155	37,13
	Tanzania	3	159.126	128.950	517.698	43,67
África Subsahariana		15	363.552	246.246	1.185.508	34,34
América Central y Caribe	El Salvador	3	1.341	730	189.709	22,97
	Guatemala	3	2.000	1.067	264.502	32,02
	Nicaragua	3	12.336	6.597	371.734	45,01
América Central y Caribe		9	15.677	8.394	825.945	23,92
América del Sur	Bolivia	9	40.236	19.378	899.288	65,39
	Perú	6	4.357	2.215	475.985	34,61
América del Sur		15	44.593	21.593	1.375.273	39,84
Asia	India	2	80	592	65.508	100,00
Asia		2	80	592	65.508	1,90
Totales		41	423.902	276.825	3.452.234	100,00

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Por el número de personas beneficiarias se puede observar que las intervenciones relacionadas con el Derecho humano al más alto nivel de salud posible beneficiaron a 244.741 personas, seguido de las intervenciones en la defensa del derecho humano al agua potable y saneamiento básico, que beneficiaron a 90.459 personas. Del total de personas beneficiarias de las intervenciones en cooperación no reembolsable, el 65,3% fueron mujeres.

Cuadro 3.10-4

Distribución sectorial del importe ejecutado destinado a proyectos de desarrollo en países empobrecidos, 2022

DD.HH.	Área Geográfica	Intervenciones	Beneficiarios		Importe	%
			Totales	Mujeres		
Derecho humano al agua potable y saneamiento básico	África subsahariana	6	99.550	69.205	563.115	33,12
	América central y caribe	5	9.201	4.827	524.379	30,84
	América del sur	5	34.029	16.427	612.593	36,03
Derecho humano al agua potable y saneamiento básico		16	142.780	90.459	1.700.087	49,25
Derecho humano a la alimentación adecuada	África subsahariana	6	19.076	10.989	406.397	42,19
	América central y caribe	3	6.093	3371	272.490	28,29
	América del sur	3	5.935	2.852	284.356	29,52
Derecho humano a la alimentación adecuada		12	31.104	17.212	963.243	27,90
Derecho humano a nivel de vida adecuado y medios de subsistencia	América del sur	1	241	166	29.250	100,00
Derecho humano a nivel de vida adecuado y medios de subsistencia		1	241	166	29.250	0,85
Derecho humano a la educación	África subsahariana	1	185	98	17.746	3,38
	América central y caribe	1	383	196	29.076	5,54
	América del sur	6	4.388	2.148	449.074	85,57
	Asia	1	1290	512	28.891	5,51
Derecho humano a la educación		9	4.956	2.954	524.787	15,20
Derecho humano al más alto nivel de salud posible	África subsahariana	2	244.741	165.954	198.250	100,00
Derecho humano al más alto nivel de salud posible		2	244.741	165.954	198.250	5,74
Derecho humano vivienda adecuada y digna	Asia	1	80	80	36.617	100,00
Derecho humano vivienda adecuada y digna		1	80	80	36.617	1,06
Totales		41	423.902	276.825	3.452.234	100,00

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Ayuda humanitaria y de emergencia

La Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo, en su artículo 15, define la acción humanitaria como "el conjunto diverso de intervenciones de ayuda a las víctimas de desastres, tanto los desencadenados por desastres naturales como por conflictos armados, orientadas a aliviar su sufrimiento, garantizar su subsistencia, proteger sus derechos fundamentales y defender su dignidad, así como a prevenir los desastres". Así también, en su artículo 8 establece que la actividad de cooperación internacional para el desarrollo que se lleve a cabo desde la Comunidad de Castilla y León se dirigirá a los sectores más vulnerables de la población.

En 2022 destacan la intervención realizada en Ucrania para la distribución de kits de higiene y artículos de primera necesidad y distribución de suministros medicamentos esenciales, kits pediátricos, kits obstétricos, así como kits de nutrición y de agua; la intervención en los campamentos saharauis para apoyo alimentario; la intervención en Siria para la distribución de artículos higiénicos sanitarios para refugiados y desplazados; y la intervención en Níger para el reparto de Kits de alimentos.



Por otra parte, se ha destinado el 25% de la ayuda humanitaria para el apoyo a intervenciones de acción humanitaria en el marco del convenio con la Oficina de Acción Humanitaria (OAH), identificadas en el Plan de Intervención Anual de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), especialmente agravadas a raíz del conflicto bélico en Ucrania, y de las condiciones derivadas de esta en el contexto mundial.

Cuadro 3.10-5
Crisis de emergencias humanitarias, 2021

Crisis	Importe	Personas Beneficiarias	Concepto
Ucrania	30.000	900	Distribución de kits de higiene y artículos de primera necesidad
Ucrania	30.000	24.685	Distribución de suministros medicamentos esenciales, kits pediátricos, kits obstétricos, así como kits de nutrición y de agua
Campamentos Saharauis	30.000	16.323	Apoyo alimentario
Siria	30.000	399	Artículos higiénico-sanitarios para refugiados y desplazados
Níger	30.000	1.357	Kits de alimentos
Ucrania, Campamentos saharauis, Siria y Afganistán	50.000		Apoyo a intervenciones de acción humanitaria en el marco del convenio con la OAH, identificadas en el Plan de Intervención Anual de la AECID, especialmente agravadas a raíz del conflicto bélico en Ucrania, y de las condiciones derivadas de esta en el contexto mundial
Total	200.000	43.664	

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Microacciones en el exterior

Los proyectos de desarrollo y microacciones en el exterior serán aquellos dirigidos a mejorar las condiciones de vida y el desarrollo sostenible de las personas titulares de derecho más vulnerables en países empobrecidos, mediante el cumplimiento de los derechos humanos económicos, sociales y culturales.

Por Orden de 16 de junio de 2022, de la Consejería de la Presidencia se convocan subvenciones para proyectos de desarrollo y microacciones en el exterior para el año 2022 (BOCyL de 21 de junio de 2022) por un importe total de 300.000 euros, destinándose, según la Orden PRE/1546/2022, de 8 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria (BOCyL de 11 de noviembre de 2022) un total de 229.210 euros a las siguientes actuaciones:

- Hibridación fotovoltaica del sistema de abastecimiento de agua de Kodiolal para garantizar el DHA, 33.758 €.
- Promoción del Derecho Humano a la Educación en Suna, 17.746 €.
- Titulares de Derechos complementados con aulas tecnológicas bilingües que aseguran su Derecho Humano a la Educación en comunidades quechas rurales y aisladas de Huancavelica, Perú, 28.839 €.
- Adecuación del sistema de agua potable de San Javier, 32.400 €.
- Impulso a la comercialización de hortalizas ecológicas producidas por mujeres aymaras del altiplano boliviano, 29.250 €
- Construcción y ampliación de equipamiento básico para centro educativo e internado en Balat, 28.891 €.
- Promoción del derecho humano a la educación en San Pedro Masahuat, 29.076 €.
- Apoyo y promoción del derecho a la salud mediante la mejora del Servicio de Base del Hospital Monkole, 29.250 €.

Educación para el desarrollo y la ciudadanía global

La educación y sensibilización social para el desarrollo, está contemplada como una de las modalidades de la cooperación para el desarrollo en la Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo, y centra sus esfuerzos en el fomento del voluntariado, la realización de actividades de formación y capacitación de la población y las acciones de divulgación y sensibilización.

Las actuaciones están dirigidas a proveer herramientas y conocimientos necesarios para la promoción de una ciudadanía comprometida con el desarrollo humano y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la erradicación de la pobreza y las desigualdades.

En 2022 por Orden de 28 de abril de 2022, de la Consejería de la Presidencia, se convocaron los premios-subvención a proyectos de educación para el desarrollo en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, para 2022 (BOCyL de 6 de mayo de 2022), con un crédito asignado de 30.000 euros

El objetivo final que se persigue es promover la realización de proyectos en materia de educación para el desarrollo y la ciudadanía global en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, con la finalidad de informar, sensibilizar, concienciar, desarrollar el espíritu crítico y fomentar la participación activa tanto del alumnado como de toda la comunidad educativa, en la consecución de una ciudadanía solidaria, comprometida con la erradicación de la pobreza y sus causas, así como con el desarrollo humano sostenible, a nivel global.

Por Orden PRE/1432/2022, de 14 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria de premios-subvención a proyectos de educación para el desarrollo en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 24 de octubre de 2022) destinando 27.613 euros a las siguientes actuaciones:

- África, con otra mirada, 4.000 euros.
- El valor del compromiso: nuestro mundo, nuestra dignidad, nuestro futuro, 3.970 euros.
- El niño que domó el viento, 4.000 euros.
- Ondas multiculturales, 3.993 euros.
- "Estrellad@s"tod@s bajo un mismo cielo, 4.000 euros.
- Conectadods: Una mirada colaborativa a las relaciones Norte-Sur, 4.000 euros
- Fp: formando profesionales y ciudadanos del mundo, 3.650 euros.

Mediante la Orden de 16 de diciembre de 2021 de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior (BOCyL de 21 de diciembre de 2021) se convocaron subvenciones para proyectos de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global en el territorio de Castilla y León para el año 2022, por importe de 350.000 euros.

Por medio de la Orden PRE/1088/2022, de 24 de agosto, se resolvió la convocatoria de subvenciones para Proyectos de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global en el territorio de Castilla y León para el año 2022, por un importe de 274.611,88 euros, en las siguientes actuaciones:

- Aprendizaje basado en proyectos: un programa integral para la introducción de los ODS a partir de la literatura en centros educativos. Construyendo los ODS: La infancia rural como protagonista del cambio, 15.840 euros.
- Una mirada crítica para transformar: objetos que cuentan por el comercio justo en el Norte y el Sur rural, 16.000 euros.
- Detrás de las etiquetas de tu ropa, por un consumo de productos textiles justo y sostenible, 15.338,4 euros.



- Una ética ecosocial para un mundo en cambio. Fase III, 15.720 euros.
- I Reto #BeTheChange Castilla y León, 16.000 euros.
- El botiquín de la solidaridad. La receta de la Agenda 2030 para construir una sociedad sostenible, inclusiva, cohesionada y resiliente, 13.997,2 euros.
- IntegrARTE: Jóvenes construyendo sociedades interculturales a través del teatro, 13.959,4 euros.
- Envejecimiento activo y diálogo intergeneracional sobre los países del Sur, 14.000 euros.
- Compartiendo muro. Compartiendo objetivos, 14.000 euros.
- Kioo: Artes para el cambio social, 13.489 euros.
- El planeta en tus manos 9.299,5, euros.
- ¡pODScastina y cambia el mundo!, 12.000 euros.
- ¿Cuál es el problema?, ssshhh... ¡escucha al mundo!, 8.100 euros.
- Indestructibles en Castilla y León: Niñas y niños comprometidos con la interculturalidad y el cumplimiento de los derechos humanos en todas las partes del mundo, 10.899,6 euros.
- El valor de la soberanía alimentaria para construir un mundo sostenible, 11.968,2 euros.
- AULAS 2030, 10.844,4 euros.
- SENTIR-PENSAR-ACTUAR: implicación en una transformación local para una transformación global desde las bases educativas, 6.279,6 euros.
- “La salud está en tu mano” Programa de capacitación para profesorado y alumnado de formación profesional sociosanitaria desarrollando competencias sobre ODS y derecho a la salud desde una perspectiva intercultural, para la promoción de los Derechos Humanos mediante la herramienta educativa del Maletín del Desarrollo, 10.750,4 euros.
- Promover el conocimiento de la Agenda 2030 – Objetivos de Desarrollo Sostenible en 10 centros educativos de Castilla y León, 1.968 euros.
- Acciones rurales en la ribera para cambiar el mundo: Colegios por el cambio climático, 4.642,2 euros.
- Pintando la diversidad del mundo II. Favorecido el aumento del compromiso de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para luchar contra la vulneración de los DDHH de personas LGBTI en el mundo, 8.961,6 euros.
- Escuelas Irmãs. La esperanza de África. Soria – Bigene, 12.000 euros.
- Todo suma: el impacto de las acciones personales sobre los ODS y la cooperación internacional. Y tú, ¿te atreves a sumar?, 6.554,4 euros.
- Tendiendo puentes de solidaridad, 12.000 euros.

ÍNDICE

Cuadros, gráficos y mapas



Consejo Económico y Social
de Castilla y León

Índice

TOMO I CAPÍTULO I

Economía

CUADROS

Cuadro A

Asignaciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en Castilla y León
(Transferencia de PGE del ejercicio indicado) (millones de euros)13

Cuadro 1.1.1-1

Crecimiento del PIB, 2021-2022(tasas interanuales desestacionalizadas para los trimestres
y tasas anuales de crecimiento real)17

Cuadro 1.1.1-2

Comercio mundial y precios más significativos, 2021-2022 (tasas anuales de crecimiento real)18

Cuadro 1.1.2-1

PIB a precios de mercado en España, 2022 (Base 2015)(tasas de variación interanual.
Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario)22

Cuadro 1.1.2-2

Tasas anuales de variación de ocupados y asalariados en España por ramas de actividad, 2021
y 2022 (puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo) (Base 2015)26

Cuadro 1.1.2-3

Predicciones del comportamiento de la economía nacional suministradas por HISPALINK y CNTR,
2022 (tasas de crecimiento real del VAB a precios básicos)27

Cuadro 1.1.2-4

Estimaciones de crecimiento del PIB por Comunidades Autónomas, 2022 (tasas de variación
anual)28

Cuadro 1.2.1-1

Evolución de la economía regional, 2022 (tasas de variación interanual en volumen
del VAB a p.b.)30

Cuadro 1.2.1-2	Participaciones y aportaciones al crecimiento regional y comparación con las aportaciones en el conjunto de España, 2022	32
Cuadro 1.2.1-3	Productividades aparentes de la economía de Castilla y León y de España, 2021-2022 (VABpb en euros de 2022 por ocupado)	33
Cuadro 1.2.1-4	Convergencia de las Comunidades autónomas españolas con la Unión Europea (SEC-2010), 2020-2021(% PIB per cápita, UE27=100. Paridades poder de compra)	36
Cuadro 1.2.1-5	Convergencia de las provincias de Castilla y León con la Unión Europea (SEC-2010), 2019-2020 (% PIB per cápita, UE27=100. Paridades poder de compra)	38
Cuadro 1.2.2-1	Componentes del PIB por el lado de la demanda, 2022 (tasa de variación con respecto al mismo trimestre de 2021 y comparativa anual) (porcentaje)	42
Cuadro 1.2.2-2	Indicadores de Consumo Final, 2022. Castilla y León y España (tasa de crecimiento anual) (porcentaje)	44
Cuadro 1.2.2-3	Indicador de Confianza del Consumidor de Castilla y León, valor medio 2022 y diferencia con el valor medio de 2021	44
Cuadro 1.2.2-4	Indicadores de Inversión, 2022. Castilla y León y España (tasa de crecimiento anual) (porcentaje)	45
Cuadro 1.2.3-1	IPC provincial en Castilla y León, 2021-2022 (Base 2021=100. Valores del índice y tasa de variación)	46
Cuadro 1.2.3-2	Variación del IPC en 2022 (Base 2021=100)	47
Cuadro 1.2.3-3	Índice de precios industriales (2015=100) Tasa de variación de la media anual, 2022	50
Cuadro 1.2.3-4	Índice de precios de la vivienda en Castilla y León, 2022 (2015=100)	51
Cuadro 1.2.3-5	Índice de Precios del trabajo e IPC en Castilla y León y en España, 2016-2020 (Base 2016=100)	51
Cuadro 1.2.3-6	Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2022, en Castilla y León (euros)	52
Cuadro 1.2.3-7	Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2022, en Castilla y León (España=100)	53

Cuadro 1.2.3-8	Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2022, en Castilla y León (% variación anual media en términos nominales)	53
Cuadro 1.2.3-9	Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2022 en Castilla y León (Base 2008=100) (% variación anual media en términos reales)	54
Cuadro 1.2.3-10	Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste en Castilla y León. Media 2022 (euros)	54
Cuadro 1.2.3-11	Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste en Castilla y León. Media 2022 (España=100)	54
Cuadro 1.2.3-12	Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste en Castilla y León. Media 2022 (% variación anual media en términos reales)	55
Cuadro 1.2.4-1	Comercio exterior en Castilla y León de las principales secciones arancelarias, 2021-2022 (miles de euros)	57
Cuadro 1.2.4-2	Comercio exterior en Castilla y León por provincias, 2021-2022	60
Cuadro 1.2.4-3	Inversiones en el exterior de Castilla y León y España, 2021-2022 (millones de euros)	61
Cuadro 1.2.4-4	Inversión Extranjera Directa en España y en Castilla y León, 2021-2022 (millones de euros)	62
Cuadro 1.2.4-5	Destino del comercio de bienes de Castilla y León, 2021-2022	63
Cuadro 1.2.4-6	Origen de los flujos de entrada del comercio de bienes de Castilla y León, 2021-2022 (millones de euros)	64
Cuadro 1.2.5-1	Ingresos Tributarios Brutos por conceptos y centros gestores, 2021-2022 (miles de euros)	65
Cuadro 1.2.5-2	Ingresos Tributarios Netos por conceptos y centros gestores, 2021-2022 (miles de euros)	66
Cuadro 1.3.1-1	Superficies y producciones agrarias en Castilla y León, 2021-2022 (ha y t)	69
Cuadro 1.3.1-2	Distribución provincial de la producción de cereales. Campaña 2021-2022 (t)	70
Cuadro 1.3.1-3	Evolución de la superficie de remolacha en Castilla y León por empresas azucareras (ha) Campaña 2017/2018 a 2021/2022	72
Cuadro 1.3.1-4	Movimiento comercial pecuario, 2020-2022 (nº de cabezas vendidas)	72

Cuadro 1.3.1-5	Distribución por provincias del número de actividades industriales, explotaciones ganaderas número de operadores y superficie dedicada a producción ecológica en 2021-2022	77
Cuadro 1.3.1-6	Superficie dedicada a los diferentes tipos de explotaciones agrícolas de producción ecológica, 2014-2022 (hectáreas)	78
Cuadro 1.3.1-7	Número de explotaciones ganaderas de producción ecológica, 2021-2022	78
Cuadro 1.3.1-8	Indicadores socioeconómicos del sector de Acuicultura, 2019-2021(p)	80
Cuadro 1.3.1-9	Número de unidades de trabajo anual (UTA) y personas y por grupo de empleo en Castilla y León y en España, 2019-2021	81
Cuadro 1.3.1-10	Trabajadores Autónomos de la rama agraria afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León, por provincias, 2021-2022 (número)	82
Cuadro 1.3.1-11	Trabajadores por cuenta ajena de la rama agraria afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León, por provincias, 2021-2022 (media anual)	82
Cuadro 1.3.1-12	Evolución en Castilla y León de los precios de algunos productos representativos, 2021-2022 (medias anuales de los precios en euros)	84
Cuadro 1.3.1-13	Precios de leche según tipos de ganado (vaca, oveja y cabra), 2021 y 2022 (euros/100 litros)	84
Cuadro 1.3.1-14	Precios de la tierra en las provincias de Castilla y León, 2021 (precios corrientes, euros/ha.)	85
Cuadro 1.3.1-15	Evolución de los precios corrientes de la tierra en Castilla y León, 2016-2021 (euros/ha.)	85
Cuadro 1.3.1-16	Evolución de los cánones de arrendamiento en Castilla y León, 2020-2021 (euros/ha.)	86
Cuadro 1.3.1-17	Cánones de arrendamiento rústico en las provincias de Castilla y León, 2021 (precios corrientes, euros/ha.)	86
Cuadro 1.3.1-18	Renta agraria, 2019-2021 (millones de euros)	87
Cuadro 1.3.1-19	Ejecución de las diferentes líneas de actuación del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, 2021 (euros)	89
Cuadro 1.3.1-20	Ayudas agroambiente y clima, agricultura ecológica e indemnización compensatoria montaña, 2021-2022 (euros)	89

Cuadro 1.3.1-21	Ayudas totales financiadas por FEAGA (agricultura + ganadería) (euros)	90
Cuadro 1.3.1-22	Principales ayudas a la agricultura financiadas por FEAGA, 2021-2022 (euros)	92
Cuadro 1.3.1-23	Principales ayudas a la ganadería financiadas por FEAGA, 2021-2022 (euros)	92
Cuadro 1.3.1-24	Obras de regadío finalizadas en 2022	93
Cuadro 1.3.1-25	Obras de regadío iniciadas o en ejecución en 2022	94
Cuadro 1.3.1-26	Principales indicadores del Censo agrario, 2009-2020 (nº de explotaciones, hectáreas, cabezas de ganado, UTAT y personas)	95
Cuadro 1.3.1-27	Evolución del nº de explotaciones y cabezas por tipo de ganado, 2009-2020	96
Cuadro 1.4.1-1	Variaciones y aportaciones de las subramas industriales en Castilla y León, 2022 (crecimiento del VABpb en términos constantes)	97
Cuadro 1.4.1-2	Índices de Cifra de Negocios, 2021-2022 (% variación media anual)	101
Cuadro 1.4.1-3	Número de empresas y locales industriales por agrupaciones de actividad, 2022	102
Cuadro 1.4.1-4	Número de empresas industriales por estrato de asalariados, 2022	103
Cuadro 1.4.1-5	Indicadores de supervivencia de las empresas industriales, 2022	106
Cuadro 1.4.2-1	Consumo de energía eléctrica (MWh). Resumen anual 2022	107
Cuadro 1.4.2-2	Consumo de gas natural, resumen anual 2022 (MWh)	108
Cuadro 1.4.2-3	Consumo de gasolinas, gasóleos y fuelóleos. Resumen anual 2022 (Tm)	109
Cuadro 1.4.2-4	Consumo de Gasolina en Castilla y León y en España 2021-2022 (Tm)	110
Cuadro 1.4.2-5	Consumo de Gasóleo en Castilla y León y en España 2021 y 2022 (Tm)	111
Cuadro 1.4.2-6	Potencia instalada en Castilla y León y en España, 2022 (MW)	112
Cuadro 1.4.2-7	Energía generada en España por Comunidades Autónomas, 2021-2022 (GWh)	113

Cuadro 1.5.1-1	Empresas activas del sector construcción en Castilla y León y en España, 2021 y 2022 (número) ...	115
Cuadro 1.5.1-2	Licitación oficial por organismos, 2021-2022 (millones de euros)	116
Cuadro 1.5.1-3	Licitación oficial por tipos de obra, 2021-2022 (millones de euros)	116
Cuadro 1.5.1-4	Licitación oficial por provincias, según la fecha de apertura, 2021-2022 (millones de euros)	118
Cuadro 1.5.1-5	Licitación oficial por tipos y por provincias, según fecha de apertura, 2022 (millones de euros) ...	118
Cuadro 1.6-1	Variaciones de las subramas del sector servicios en Castilla y León, 2022 (crecimiento del VABpb en términos constantes)	122
Cuadro 1.6-2	Comportamiento del empleo en los servicios por ramas de actividad, 2021 y 2022 (miles de ocupados)	123
Cuadro 1.6-3	Indicadores de supervivencia de las empresas del Sector servicios, 2022	125
Cuadro 1.6.1-1	Evolución del número de empresas comerciales en Castilla y León y España, 2021-2022	126
Cuadro 1.6.1-2	Índices de ventas del comercio al por menor 2022 (Base 2015) (porcentajes de variación respecto a la media del año anterior)	126
Cuadro 1.6.2-1	Matriculación de vehículos en Castilla y León, 2019-2022 (número de vehículos)	127
Cuadro 1.6.2-2	Toneladas transportadas, según tipo de desplazamiento, con origen o destino Castilla y León (miles de toneladas)	128
Cuadro 1.6.2-3	Destino y procedencia de mercancías por carretera por comunidad autónoma (miles de toneladas)	129
Cuadro 1.6.2-4	Tráfico comercial en los aeropuertos de Castilla y León, 2021-2022	130
Cuadro 1.6.2-5	Aeropuertos, operaciones	130
Cuadro 1.6.2-6	Principales variables de uso TIC en las empresas con 10 o más empleados en Castilla y León y España, 2022 (porcentajes)	133
Cuadro 1.6.2-7	Uso de servicios básicos de Administración Electrónica	137
Cuadro 1.6.2-8	Oferta de servicios de Administración Electrónica	137

Cuadro 1.6.2-9	Número de solicitudes presentadas de forma presencial y solicitudes registradas electrónicamente, 2022	137
Cuadro 1.6.3-1	Establecimientos de alojamiento turístico y restauración en Castilla y León, 2020-2022	140
Cuadro 1.6.3-2	Hoteles según categoría en Castilla y León, 2020, 2021 y 2022 nº de establecimientos y nº de plazas	141
Cuadro 1.6.3-3	Distribución provincial de los establecimientos de alojamiento turístico en Castilla y León 2021-2022(1)	142
Cuadro 1.6.3-4	Movimiento de viajeros y pernoctaciones, 2020-2022	144
Cuadro 1.6.3-5	Estancia media por Comunidad Autónoma, 2021-2022 (en días)	144
Cuadro 1.6.3-6	Movimiento de viajeros y pernoctaciones por tipo de alojamiento, 2022	145
Cuadro 1.6.3-7	Distribución provincial del movimiento de viajeros y pernoctaciones, 2022	146
Cuadro 1.6.4-1	Número de oficinas de entidades de crédito, 2017-2022	147
Cuadro 1.6.4-2	Créditos del sistema bancario en Castilla y León y en España, 2022 (millones de euros)	148
Cuadro 1.6.4-3	Depósitos del sistema bancario en Castilla y León y en España, 2022 (millones de euros)	149
Cuadro 1.7.1-1	Nº de contratos pre-doctorales vigentes en 2022	153
Cuadro 1.7.1-2	Proyectos de Investigación vivos en 2022	154
Cuadro 1.7.1-3	Financiación de estructuras de excelencia en 2022	154
Cuadro 1.7.1-4	Financiación de INFRARED en 2022	155
Cuadro 1.7.1-5	Convocatoria Proyectos de Investigación en Biomedicina, 2022	155
Cuadro 1.7.1-6	Proyectos de Investigación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	156
Cuadro 1.7.1-7	Proyectos de Innovación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, 2021-2022	156
Cuadro 1.7.1-8	Objetivos, pilares y medidas del Plan de Transferencia Universidad-Empresa 2021-2023	157

Cuadro 1.7.1-9	Evolución de los presupuestos en Ciencia y Tecnología de la Junta de Castilla y León, 2018-2022	158
Cuadro 1.7.2-1	Centros y laboratorios con capacidades científicas y tecnológicas en Castilla y León, 2022	161
Cuadro 1.7.2-2	Datos Parque Tecnológico de Boecillo, 2018-2022	162
Cuadro 1.7.2-3	Datos Parque Tecnológico de León, 2018-2022	163
Cuadro 1.7.2-4	Centros Tecnológicos asociados con ámbito de especialización específico	165
Cuadro 1.7.2-5	Personal de centros integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, 2018-2022	166
Cuadro 1.7.2-6	Proyectos de desarrollo tecnológico e ingresos de los centros integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, 2018-2022	166
Cuadro 1.7.2-6	Clústeres constituidos en Castilla y León	167
Cuadro 1.7.3-1	Evolución del gasto de Castilla y León, España y la UE en I+D+i expresado como porcentaje del PIB, 2017-2021	168
Cuadro 1.7.3-2	Gasto en I+D por Comunidades Autónomas, 2017-2021	170
Cuadro 1.7.3-3	Gastos internos totales en I+D por sector de ejecución en Castilla y León, 2017-2021	171
Cuadro 1.7.3-4	Gastos internos totales en I+D por sector de ejecución y según el origen de fondos, 2021 Origen de fondos (%)	173
Cuadro 1.7.4-1	Indicadores de contexto de la RIS3 de Castilla y León, 2021 - 2027	174
Cuadro 1.7.4-2	Número de establecimientos, cifra de negocios, venta de productos y valor añadido en los sectores de alta tecnología por periodo, rama de actividad y tipo de indicador en Castilla y León, 2018-2020 (miles de euros)	175
Cuadro 1.7.4-3	Personal empleado en I+D por sector de ejecución según ocupación y sexo, en Castilla y León, 2019 -2021 (en equivalencia a jornada completa)	175
Cuadro 1.7.4-4	Solicitud de patentes nacionales, modelos de utilidad, marcas nacionales y de diseño industrial en Castilla y León y España, 2019-2021	176

Cuadro 1.7.4-5	Concesión de patentes nacionales, modelos de utilidad nacionales, marcas nacionales y diseños industriales nacionales, 2019-2021	177
Cuadro 1.7.4-6	Convocatorias Agencia Estatal de Investigación Nº de proyectos aprobados y su financiación 2018-2020	178
Cuadro 1.8.1-1	Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León por Organismos,2021-2022. Gastos (millones de euros)	182
Cuadro 1.8.1-2	Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2021-2022. Ingresos (millones de euros)	183
Cuadro 1.8.1-3	Proyecto de Presupuestos Consolidados iniciales de la Comunidad de Castilla y León, 2021-2022. Recursos (millones de euros)	184
Cuadro 1.8.1-4	Desglose de las transferencias corrientes. Estado de Ingresos del Presupuesto de la Comunidad de Castilla y León, 2021-2022 (millones de euros)	185
Cuadro 1.8.1-5	Liquidación de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2020-2021 Derechos reconocidos netos (millones de euros)	186
Cuadro 1.8.1-6	Peso relativo de los Beneficios Fiscales derivados de la normativa autonómica sobre la previsión de ingresos, 2022 (millones de euros)	188
Cuadro 1.8.1-7	Peso relativo de los Beneficios Fiscales derivados de la normativa estatal sobre la previsión de ingresos, 2022 (millones de euros)	189
Cuadro 1.8.1-8	Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2021-2022. Gastos (millones de euros)	189
Cuadro 1.8.1-9	Liquidaciones de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2019-2020. Obligaciones reconocidas netas (millones de euros)	190
Cuadro 1.8.1-10	Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 2021-2022. Clasificación Funcional por Subgrupos de Programas(millones de euros)	192
Cuadro 1.8.1-11	Liquidación de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León por programas, 2020-2021 (millones de euros)	193
Cuadro 1.8.1-11 bis	Liquidación de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, principales Gastos de Inversión por programas, 2020-2021(millones de euros)	196

Cuadro 1.8.1-12	Seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, 2021	199
Cuadro 1.8.1-13	Superávit o déficit público a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria. (Noviembre 2021) (millones de euros y porcentaje sobre el PIB)	200
Cuadro 1.8.1-14	Regla de Gasto: Comunidades Autónomas, 2020-2021	201
Cuadro 1.8.1-15	Aplicación del superávit del ejercicio 2020 (millones de euros)	202
Cuadro 1.8.1-16	Análisis de la Deuda Pública del subsector Comunidades Autónomas, 2021 (millones de euros) ..	204
Cuadro 1.8.1-17	Deuda pública de Castilla y León según PDE (protocolo de déficit excesivo) Desglosado por instrumentos (septiembre 2022) (millones de euros)	205
Cuadro 1.8.1-18	Mecanismos extraordinarios de financiación de las Comunidades Autónomas, 2022-2023 y total 2012-2023 (millones de euros)	206
Cuadro 1.8.1-19	Fondos Next Generation EU, asignados por Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas, 2022 (millones de euros)	208
Cuadro 1.8.2-1	Participación de las Distintas Administraciones Públicas Territoriales, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y Comunidad Autónoma, 2020-2021 (millones de euros)	210
Cuadro 1.8.2-2	Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2021-2022 Gastos (millones de euros)	210
Cuadro 1.8.2-3	Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2021-2022. Ingresos (millones de euros)	211
Cuadro 1.8.2-4	Liquidación de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2020-2021. Derechos reconocidos netos (miles de euros)	212
Cuadro 1.8.2-5	Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2021-2022. Gastos. Clasificación económica (millones de euros)	214
Cuadro 1.8.2-6	Liquidación de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2020-2021. Obligaciones reconocidas netas (millones de euros)	215
Cuadro 1.8.2-7	Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2021-2022. Gastos. Clasificación funcional (millones de euros)	218

Cuadro 1.8.2-8	Presupuestos Consolidados de los Ayuntamientos de Castilla y León, 2021-2022. Gastos (millones de euros)	222
Cuadro 1.8.2-9	Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2021-2022. Ingresos (millones de euros)	224
Cuadro 1.8.2-10	Liquidación de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2020-2021. Derechos reconocidos netos (millones de euros)	226
Cuadro 1.8.2-11	Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2021-2022 Gastos. Clasificación económica (millones de euros)	228
Cuadro 1.8.2-12	Liquidación de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2020-2021 Obligaciones reconocidas netas (millones de euros)	230
Cuadro 1.8.2-13	Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2021-2022. Gastos. Clasificación funcional. (millones de euros)	232
Cuadro 1.8.2-14	Deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León con más de 20.000 habitantes, 2020-2021 (miles de euros)	236
Cuadro 1.8.2-15	Distribución de los fondos extraordinarios de financiación de las Corporaciones Locales (millones de euros)	237
Cuadro 1.9.1-1	Número de empresas en Castilla y León y España. Años 2021 y 2022 (1 de enero de cada año) ...	238
Cuadro 1.9.1-2	Distribución provincial del número de empresas de Castilla y León, por provincias. Años 2021 y 2022	239
Cuadro 1.9.1-3	Número de empresas en Castilla y León y España por sectores económicos. Años 2021 y 2022 (1 de enero de cada año)	239
Cuadro 1.9.1-4	Número de empresas en Castilla y León y España por tamaño de la empresa, 2021 y 2022 (1 de enero de cada año)	241
Cuadro 1.9.1-5	Supervivencia de las Unidades legales empleadoras por tamaño de la unidad	242
Cuadro 1.9.1-6	Supervivencia de las Unidades legales empleadoras por rama de actividad	242
Cuadro 1.9.1-7	Supervivencia de las Unidades legales empleadoras por provincia	243

Cuadro 1.9.1-8	Supervivencia de los Autónomos por edad, sexo y Rama de actividad en Castilla y León (porcentaje)	243
Cuadro 1.9.2-1	Plataforma Financiera de Castilla y León. Balance 2022	246
Cuadro 1.9.2-2	Líneas de subvención concedidas por el ICE en el ámbito de la competitividad y de la I+D+i, 2022	247
Cuadro 1.9.2-3	Programa ICE FINANCIÁ reparto por producto, 2021 y 2022	249
Cuadro 1.9.2-4	Programa ICE FINANCIÁ, reparto por provincias, 2021 y 2022	250
Cuadro 1.9.2-5	Programa ICE FINANCIÁ, reparto por sectores, 2021 y 2022	251
Cuadro 1.9.2-6	Programa ICE COVID-19 reparto por provincias 2022	252
Cuadro 1.9.2-7	Evolución interanual del riesgo vivo avalado por IBERAVAL, 2021 y 2022	253
Cuadro 1.9.2-8	Principales indicadores de actividad de ADE GESTION SODICAL SGEIC, 1983-2021 y 1983-2022	255
Cuadro 1.9.2-9	Principales magnitudes de ADE GESTION SODICAL SGEIC, 2021 y 2022	256
Cuadro 1.9.2-10	Magnitudes básicas de ADE GESTION SODICAL SGEIC Años 1985-2022	256
Cuadro 1.9.2-11	Aportaciones Económicas del Instituto Tecnológico Agrario a Consejos Reguladores y Asociaciones, 2021 y 2022	257
Cuadro 1.9.4-1	Relación de polígonos industriales promovidos por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León. Situación a 31 de diciembre de 2022 (m ²)	264
Cuadro 1.9.4-2	Suelo empresarial en Castilla y León, 2022 (m ²)	267
Cuadro 1.9.4-3	Principales actuaciones de internacionalización realizadas por el ICE, 2021-2022	271
Cuadro 1.9.4-4	Empresas participantes en los distintos programas, 2021 y 2022	272
Cuadro 1.9.4-5	Resultados de la Red Exterior del ICE, 2020-2022	272
Cuadro 1.10.2-1	Actuaciones en las principales infraestructuras viarias de Castilla y León	277

Cuadro 1.10.2-2	Programa de infraestructuras viarias (453A01) de la Junta de Castilla y León. Inversión por provincias en Castilla y León, 2020-2022 (según presupuestos) (millones de euros)	278
Cuadro 1.10.2-3	Inversión en carreteras autonómicas, desagregación provincial, 2022. Capítulo 6 (millones de euros)	279
Cuadro 1.10.2-4	Licitación en carreteras autonómicas, desagregación provincial, 2022. (millones de euros)	279
Cuadro 1.10.2-5	Inversión en carreteras autonómicas, por tipo de actuación, 2022. Capítulo 6 (millones de euros)	279
Cuadro 1.10.2-6	Licitación en carreteras autonómicas, por tipo de actuación, 2022 (millones de euros)	280
Cuadro 1.10.2-7	Autovía Salamanca-Fuentes de Oñoro. A-62	280
Cuadro 1.10.2-8	Mejora de capacidad. Autovía A-62	280
Cuadro 1.10.2-9	Adecuación, reforma y conservación del corredor norte. Autovía A-1	281
Cuadro 1.10.2-10	Adecuación, reforma y conservación del corredor norte. Autovía A-2	281
Cuadro 1.10.2-11	Adecuación, reforma y conservación del corredor noroeste. Autovía A-6	281
Cuadro 1.10.2-12	Autovía de la Plata. A-66	281
Cuadro 1.10.2-13	Mejora de la N-I	281
Cuadro 1.10.2-14	Autovía del Duero. A-11	282
Cuadro 1.10.2-15	Autovía de Burgos a Aguilar de Campoo. A-73	282
Cuadro 1.10.2-16	Autovía de Palencia a Benavente. A-65	282
Cuadro 1.10.2-17	Autovía de Navarra. A-15	283
Cuadro 1.10.2-18	Autovía Camino de Santiago. A-12	283
Cuadro 1.10.2-19	Autovía Valladolid - León. A-60	283
Cuadro 1.10.2-20	Autovía Ponferrada - Orense. A-76	284

Cuadro 1.10.2-21	
Autovía A-6 - Ávila - Maqueda. A-40	284
Cuadro 1.10.2-23	
Autopista Dos Mares. AP-69	284
Cuadro 1.10.2-24	
Autovía Segovia - A-1 por N-110	284
Cuadro 1.2.2-25	
Actuaciones en el medio urbano	284
Cuadro 1.10.3-1	
Madrid-Segovia-Valladolid (350 km/h)	285
Cuadro 1.10.3-2	
Medina del Campo-Valladolid. Enlaces de las líneas de A.V. Madrid-Valladolid y Madrid-Galicia (350 km/h)	287
Cuadro 1.10.3-3	
Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Valladolid-Burgos-Vitoria	287
Cuadro 1.10.3-4	
Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Palencia-La Coruña	288
Cuadro 1.10.3-5	
Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea León-Gijón (variante de Pajares)	288
Cuadro 1.10.3-6	
Línea Olmedo-Zamora-Orense	289
Cuadro 1.10.3-7	
Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Palencia-Santander	289
Cuadro 1.10.3-8	
Situación del ferrocarril en Castilla y León. Otras actuaciones	289
Cuadro 1.10.4.1	
Infraestructuras de los aeropuertos de Castilla y León	291
Cuadro 1.10.4.2	
Aeródromos de uso restringido	292
Cuadro 1.10.5-1	
Infraestructura transfronteriza H2Med - CelZa	294
Cuadro 1.10.5-2	
Capacidad de almacenamiento en instalaciones aeroportuarias, 2021-2022	295
Cuadro 1.10.5-3	
Capacidad de almacenamiento de productos petrolíferos, 2021-2022 (m ³)	296
Cuadro 1.10.6-1	
Características de los enclaves CyLog	297
Cuadro 1.10.7-1	
Toneladas transportadas, según tipo de desplazamiento, con origen o destino Castilla y León, 2019-2021 (miles de toneladas)	298

Cuadro 1.10.7-2	Destino y procedencia de mercancías por carretera por comunidad autónoma, 2019-2021 (miles de toneladas)	298
Cuadro 1.10.7-3	Aeropuertos, pasajeros	299
Cuadro 1.10.7-4	Aeropuertos, operaciones	299
Cuadro 1.10.7-5	Aeropuertos, mercancías (kg)	299
Cuadro 1.10.7-6	Toneladas transportadas en contenedor, según tipo de desplazamiento, en Castilla y León (miles de toneladas)	300
Cuadro 1.10.7-7	Toneladas transportadas en contenedor, según tipo de mercancía, en Castilla y León (miles de toneladas)	301
Cuadro 1.10.7-8	UTIs manipuladas en las terminales de transporte de mercancías de ADIF	301
Cuadro 1.10.7-9	Número de trenes tratados en las principales terminales de transporte de mercancías de ADIF ..	302
Cuadro 1.10.8-1	Banda Ancha en Castilla y León, por 100 habitantes, 2018-2020	303
Cuadro 1.10.8-2	Municipios en los que Telefónica está exenta de ofrecer a sus competidores servicios de acceso mayorista a su fibra óptica.	303
Cuadro 1.10.8-3	Número de estaciones base 5G, 2019-2020	305

GRÁFICOS

Gráfico 1.1.2-1	Evolución de la economía nacional 2018-2022(Base 2015=100)	24
Gráfico 1.2.1-1	Evolución de la economía regional 2011-2022. Tasa de variación anual (Base 2015=100)	30
Gráfico 1.2.1-1 bis	Evolución de la economía regional 2011-2022. PIBpb (Base 2015=100)	31
Gráfico 1.2.1-2	Evolución trimestral del PIBpm para la economía regional 2011-2022. Base 2015=100 (tasa de variación anual en porcentaje)	35
Gráfico 1.2.1-3	Evolución de la convergencia con la Unión Europea, Castilla y León y España, 2000-2021(% PIB per cápita, UE27=100. Paridades poder de compra)	37

Gráfico 1.2.1-4	Remuneración de los asalariados en porcentaje del PIB (base 2015, revisión estadística 2019), Castilla y León y España, 2000-2021	39
Gráfico 1.2.1-5	Distribución factorial de la renta Castilla y León, 2016-2021 (Base 2015. Revisión estadística 2019) (en porcentaje)	40
Gráfico 1.2.1-6	Distribución factorial de la renta España, 2016-2021 (Base 2010) (en porcentaje)	41
Gráfico 1.2.3-1	Evolución mensual del IPC en España y Castilla y León, 2022 (Base 2021=100)	48
Gráfico 1.2.3-2	Evolución mensual del IPC en España y Castilla y León, 2022 (tasas de variación interanual) (Base 2021=100)	48
Gráfico 1.2.3-3	Evolución mensual del IPC y de la inflación subyacente en Castilla y León, 2022 (tasas de variación anual)	49
Gráfico 1.2.3-4	Evolución mensual de la inflación subyacente en España y Castilla y León, 2022 (tasas de variación anual)	50
Gráfico 1.2.3-5	Índice de Precios del trabajo e Índice de Precios de Consumo, en España y Castilla y León, 2016-2020 (Base 2016=100)	52
Gráfico 1.2.4-1	Evolución de las exportaciones e importaciones regionales, 2018-2022	56
Gráfico 1.2.4-2	Distribución de exportaciones e importaciones por destino económico de los bienes en Castilla y León, 2022	58
Gráfico 1.2.4-3	Comercio exterior de Castilla y León por países, 2022 (% sobre el total de exportaciones e importaciones)	59
Gráfico 1.2.4-4	Distribución de la inversión exterior, 2022 (% sobre el total de flujos de entrada o de salida)	62
Gráfico 1.2.4-5	Distribución espacial del comercio de bienes de Castilla y León, 2011-2022(1) (% sobre la producción regional)	64
Gráfico 1.3.1-1	Evolución de la superficie cultivada y de la producción de cereales, 2013-2022	68
Gráfico 1.3.1-2	Producción provincial de cereales. Campaña 2021-2022 (Tm.)	70
Gráfico 1.3.1-3	Ventas provinciales de ganado, 2022 (nº de cabezas vendidas)	73

Gráfico 1.3.1-4	Evolución del número de ganaderos con entregas de leche de vaca en Castilla y León, 2021-2022	74
Gráfico 1.3.1-5	Evolución del número de ganaderos con entregas de leche de oveja en Castilla y León, 2021-2022	75
Gráfico 1.3.1-6	Evolución de la superficie de producción ecológica controlada por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, 2017-2022 (ha.)	76
Gráfico 1.3.1-7	Distribución de los afiliados de la rama agraria por régimen y provincia, 2022 (Porcentaje)	83
Gráfico 1.4.1-1	IPI de Castilla y León por destino económico de los bienes, 2021-2022 (Base 2015) (% Variación de la media anual)	101
Gráfico 1.4.1-2	Número de locales industriales, 2022 Valor y porcentaje sobre el total de Castilla y León	103
Gráfico 1.4.1-3	Número de empresas industriales por Comunidades Autónomas, 2022 (porcentaje sobre el total de España)	104
Gráfico 1.4.1-4	Número de locales industriales por Comunidades Autónomas, 2022 (Porcentaje sobre el total de España)	105
Gráfico 1.5.1-1	Licitación oficial por tipos de obra, 2013-2022 (millones de euros)	117
Gráfico 1.5.1-2	Evolución de la licitación de obra oficial en Castilla y León de todas las Administraciones, 2013-2022(1) (millones de euros)	119
Gráfico 1.5.1-3	Viviendas libres y protegidas, 2015-2022	120
Gráfico 1.5.1-4	Resultados de la Encuesta de Opiniones Empresariales, sector construcción 1º trimestre 2022 - 4º trimestre 2022	121
Gráfico 1.6-1	Número de empresas que operan en Servicios en Castilla y León y en España, año 2022 (distribución porcentual)	124
Gráfico 1.6.2-1	Empresas con acceso a Internet por sectores, Castilla y León y España, 2022 (porcentaje)	132
Gráfico 1.6.2-2	Uso de las TIC en las empresas de más de 10 empleados y en las empresas de menos de 10 empleados, 2022 (porcentaje)	135

Gráfico 1.6.3-1	Distribución porcentual de las plazas en establecimientos hoteleros según tipo, diciembre 2021-diciembre 2022	140
Gráfico 1.6.3-2	Evolución anual del número de viajeros y pernoctaciones, 2000-2022	143
Gráfico 1.6.3-3	Distribución del gasto de los turistas en Castilla y León, 2022	146
Gráfico 1.7.3-1	Evolución del gasto de Castilla y León, España y la UE en I+D+i expresado como porcentaje del PIB, 2017-2021	169
Gráfico 1.7.3-2	Gasto en I+D de las comunidades autónomas como porcentaje del PIB regional por sectores, 2021	172
Gráfico 1.8.1-1	Evolución del presupuesto inicial consolidado de la Comunidad de Castilla y León, 2014-2022 (euros y porcentaje)	181
Gráfico 1.8.1-2	Presupuestos iniciales, presupuestos definitivos, derechos reconocidos y grado de ejecución de ingresos (sobre derechos reconocidos), 2014-2021 (millones de euros y porcentaje)	187
Gráfico 1.8.1-3	Liquidación de ingresos por capítulos, 2021 (porcentaje)	188
Gráfico 1.8.1-4	Presupuestos iniciales, créditos definitivos, obligaciones reconocidas y grado de ejecución (sobre créditos definitivos), 2014-2021 (millones de euros y porcentaje)	191
Gráfico 1.8.2-1	Presupuestos iniciales, presupuestos definitivos y derechos reconocidos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2014-2021 (miles de euros)	213
Gráfico 1.8.2-2	Grado de ejecución de ingresos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2014-2021 (sobre presupuesto inicial y sobre presupuesto definitivo) (porcentaje)	213
Gráfico 1.8.2-3	Presupuestos iniciales, créditos definitivos y obligaciones reconocidas de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2014-2021 (miles de euros)	216
Gráfico 1.8.2-4	Grado de ejecución de gastos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2014-2021 (sobre presupuesto definitivo) (porcentaje)	217
Gráfico 1.8.2-5	Clasificación funcional del gasto en de las Diputaciones Provinciales, 2022 (porcentaje)	220
Gráfico 1.8.2-6	Deuda viva de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León a 31/12/2021 (miles de euros)	221

Gráfico 1.8.2-7	Presupuesto inicial, presupuesto definitivo y derechos reconocidos netos de los Ayuntamientos de Castilla y León, 2014-2021 (miles de euros)	226
Gráfico 1.8.2-8	Grado de ejecución de ingresos de los ayuntamientos de Castilla y León, 2014-2021 (sobre presupuesto inicial y sobre presupuesto definitivo) (porcentaje)	227
Gráfico 1.8.2-9	Presupuestos iniciales, créditos definitivos y obligaciones reconocidas de los ayuntamientos de Castilla y León, 2014-2021	230
Gráfico 1.8.2-10	Grado de ejecución de gastos de los ayuntamientos de Castilla y León (sobre presupuesto inicial y sobre presupuesto definitivo), 2014-2021 (porcentaje)	231
Gráfico 1.8.2-11	Clasificación funcional del gasto de los Ayuntamientos, agrupados en provincias, 2022 (porcentaje)	233
Gráfico 1.8.2-12	Clasificación funcional del gasto de los Ayuntamientos por tamaño, 2022 (porcentaje)	234
Gráfico 1.8.2-13	Deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León agrupados por provincia, a 31/12/2021 (miles de euros)	235

MAPAS

Mapa 1.8.1	Asignaciones a las Comunidades y Ciudades Autónomas (millones de euros)	209
Mapa 1.10.4-1	Número de aeródromos y helipuertos de uso restringido por provincias	291
Mapa 1.10.4-2	Ubicación de los aeródromos y helipuertos de uso restringido	292
Mapa 1.10.5-1	Proyecto H2Med	294
Mapa 1.10.5-2	Logística de productos petrolíferos	295

TOMO I CAPÍTULO II

Mercado laboral

CUADROS

Cuadro 2.1.1-1	Población de 16 y más años en España y en Castilla y León, 2022 (miles y tasa de variación)	312
Cuadro 2.1.1-2	Población de 16 y más años en España y sus Comunidades Autónomas, 2022 (tasa de variación) . .	313
Cuadro 2.1.1-3	Actividad en España y en Castilla y León, 2022(miles de personas y tasa de variación)	314
Cuadro 2.1.1-4	Población de 16 y más años por relación con la actividad económica y Tasas, según sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2022 (media anual, en miles de personas)	315
Cuadro 2.1.1-5	Magnitudes básicas del mercado de trabajo en España, Castilla y León y sus provincias, 2022 (miles en medias anuales y tasas)	317
Cuadro 2.1.1-6	Magnitudes básicas del mercado de trabajo de España y sus Comunidades Autónomas, 2022 (miles en medias anuales y tasas)	318
Cuadro 2.1.1-7	Tasa de actividad en las Comunidades Autónomas españolas, 2022 en medias anuales (porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)	322
Cuadro 2.1.1-8	Inactividad en Castilla y León y en España, 2021-2022 (medias anuales en miles de personas, porcentajes sobre el total y variaciones interanuales)	323
Cuadro 2.1.1-9	Ocupación en España y en Castilla y León, 2021 y 2022 (miles de personas y tasas de variación) . .	326
Cuadro 2.1.1-10	Tasa de empleo en las Comunidades Autónomas españolas, 2022 en medias anuales (porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)	334
Cuadro 2.1.1-11	Ocupación por sexo, edad y sector de actividad en España y Castilla y León, 2022 (medias anuales en miles de personas)	336
Cuadro 2.1.1-12	Personas ocupadas por ramas de actividad en Castilla y León y España, 2021 - 2022 (medias anuales)	338
Cuadro 2.1.1-13	Población ocupada por sectores económicos en las provincias de Castilla y León, 2021-2022 (miles en medias anuales y tasas de variación)	339

Cuadro 2.1.1-14	Ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2021-2022 (miles de personas y medias anuales)	342
Cuadro 2.1.1-15	Distribución de la población ocupada por situación profesional y grupos de edad en Castilla y León, 2021-2022 (medias anuales en miles de personas)	345
Cuadro 2.1.1-16	Personas Asalariadas en España y en Castilla y León, 2021-2022 (miles de personas y medias anuales)	347
Cuadro 2.1.1-17	Asalariados por sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2021-2022 (media anual, en miles de personas)	348
Cuadro 2.1.1-18	Personas asalariadas en España y Castilla y León por sectores de actividad, 2022 (miles de personas en medias anuales y tasas de variación)	349
Cuadro 2.1.1-19	Distribución territorial de efectivos de la Administración Pública, julio de cada uno de los años 2018-2022 (provincias de Castilla y León)	354
Cuadro 2.1.1-20	Distribución del personal al servicio de las Administraciones Públicas según el nivel de la Administración y por provincias de Castilla y León, julio de 2022	356
Cuadro 2.1.1-21	Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por Consejerías y Organismos Autónomos, enero de 2022 y 2023 (personas y tantos por ciento)	360
Cuadro 2.1.1-22	Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por relación jurídica, enero 2023	361
Cuadro 2.1.1-23	Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por relación jurídica, enero de 2023	362
Cuadro 2.1.1-24	Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por Consejerías y sexo, enero de 2023	363
Cuadro 2.1.1-25	Evolución de efectivos al servicio de la Administración Autonómica (sin tener en cuenta Universidades) en Castilla y León por sexo, 2009-enero 2023	364
Cuadro 2.1.1-26	Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por grupos de edad, enero de 2023	365
Cuadro 2.1.1-27	Distribución del personal en las Universidades Públicas de Castilla y León, julio de 2022	367

Cuadro 2.1.1-28	
Autónomos por lugar de residencia y sector de actividad económica en Castilla y León, 2022 (medias anuales)	368
Cuadro 2.1.1-29	
Autónomos propiamente dichos en la Seguridad Social, por sexos y provincias, 2021-2022	370
Cuadro 2.1.1-30	
Autónomos propiamente dichos en la Seguridad Social, por edades y provincias, 2021-2022	370
Cuadro 2.1.1-31	
Autónomos propiamente dichos en la Seguridad Social, por sectores de actividad y provincias, 2021-2022	371
Cuadro 2.1.1-32	
Cooperativas inscritas en el registro de Castilla y León, 2022 (a 31 de diciembre)	374
Cuadro 2.1.1-33	
Sociedades Laborales registradas en Castilla y León, 2021-2022 (a 31 de diciembre)	374
Cuadro 2.1.1-34	
Cooperativas registradas por sección de inscripción y clase de cooperativa, constituidas en Castilla y León, 2022	375
Cuadro 2.1.1-35	
Sociedades Laborales registradas por sector de actividad en Castilla y León, 2022	375
Cuadro 2.1.1-36	
Distribución de Sociedades Laborales registradas por provincias Castilla y León, 2022	376
Cuadro 2.1.1-37	
Distribución de los socios/as de las Sociedades Laborales registradas por provincia y sexo en Castilla y León, 2022	376
Cuadro 2.1.1-38	
Empresas de Inserción y personas trabajadoras en Castilla y León, 2022	377
Cuadro 2.1.1-39	
Empresas de Inserción calificadas e inscritas en el Registro de Empresas de Inserción de Castilla y León a 31 de diciembre de 2022 y sus trabajadores/as	378
Cuadro 2.1.1-40	
Contratos indefinidos y temporales acogidos a medidas de fomento de la contratación realizados al colectivo de trabajadores en Empresas de Inserción por sexo y edad, Castilla y León, 2022	378
Cuadro 2.1.1-41	
Centros Especiales de Empleo, Castilla y León, 2022	379
Cuadro 2.1.1-42	
Contratos a personas con discapacidad en CEE según tipo de contratos, Castilla y León y sus provincias, 2022 y 2021	379
Cuadro 2.1.1-43	
Personas Asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, Castilla y León, 2022 (miles, ratios y variaciones respecto del año anterior)	380

Cuadro 2.1.1-44	Personas asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, España, 2022 (miles, ratios y variaciones respecto del año anterior)	381
Cuadro 2.1.1-45	Evolución de las personas asalariadas por tipo de contrato (temporal e indefinido) y sector público o privado por sexos, Castilla y León, 2018-2022, (miles y tasas)	382
Cuadro 2.1.1-46	Tasa de temporalidad en las Comunidades Autónomas españolas, 2022 en medias anuales (porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)	385
Cuadro 2.1.1-47	Personas asalariadas por tipo de jornada y sexo en Castilla y León y España, 2021 - 2022 (miles de personas)	386
Cuadro 2.1.1-48	Desempleo en España y en Castilla y León, 2022 (miles de personas y tasas de variación)	388
Cuadro 2.1.1-49	Paro y tasas de paro por sector de actividad en España y Castilla y León, 2021-2022 (medias anuales)	391
Cuadro 2.1.1-50	Tasa paro en las Comunidades Autónomas españolas, 2022 en medias anuales (porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)	397
Cuadro 2.1.1-51	Principales magnitudes del mercado de trabajo en España y en Castilla y León, 2022	399
Cuadro 2.1.1-52	Tasas de actividad, empleo, paro, temporalidad y parcialidad en las Comunidades Autónomas españolas, 2022 en medias anuales (porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)	402
Cuadro 2.1.1-53	Tasas de actividad, empleo, paro y temporalidad en la Unión Europea, 2022 Medias anuales	410
Cuadro 2.1.1-54	Evolución de las personas trabajadoras afiliadas y en alta, en España y Castilla y León, 2017-2022 (miles de personas de las medias anuales estimadas sobre los datos medios mensuales)	411
Cuadro 2.1.1-55	Personas trabajadoras afiliadas y en alta, según Régimen, por provincias, 2021/2022 (media anual en miles y tasas)	412
Cuadro 2.1.1-56	Personas trabajadoras afiliadas en ERTE en Castilla y León y total nacional, marzo a diciembre de 2022 (último día del mes)	414
Cuadro 2.1.1-57	Personas trabajadoras afiliadas en ERTE por Tipo suspensión y Tipo de ERTE, por provincias, diciembre de 2022 (último día del mes)	415
Cuadro 2.1.1-58	Personas asalariadas, según trabajen o no, en su domicilio particular, Castilla y León y España, 2008-2022 (miles)	420

Cuadro 2.1.1-59	Personas asalariadas que trabajan en su domicilio particular, Castilla y León y España, 2022 (miles)	423
Cuadro 2.1.2-1	Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por provincia y tipo de apertura, 2021-2022 ...	424
Cuadro 2.1.2-2	Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por provincia y sector de actividad, 2021-2022	425
Cuadro 2.1.2-3	Empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León por provincias 2018-2022 (a 31 de diciembre)	426
Cuadro 2.1.2-4	Personas trabajadoras de las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2019-2022	428
Cuadro 2.1.2-5	Personas trabajadoras de las empresas inscritas en la Seguridad Social según tipo de contrato y sexo, España y Castilla y León, 2022	429
Cuadro 2.1.2-6	Empresas inscritas en la Seguridad Social por sectores, Castilla y León, 2022	430
Cuadro 2.1.2-7	Colocaciones, en España y en Castilla y León, Metodología SISPE, 2018-2022	434
Cuadro 2.1.2-8	Colocaciones, con desagregación por sexos en España y en Castilla y León, Metodología SISPE, 2022	438
Cuadro 2.1.2-9	Colocaciones en Castilla y León, Metodología SISPE, enero-diciembre 2022	439
Cuadro 2.1.2-10	Colocaciones con desagregación por sexos en Castilla y León, Metodología SISPE, enero-diciembre 2022	441
Cuadro 2.1.2-11	Puestos ofertados y demandas, 2018-2022	443
Cuadro 2.1.2-12	Contratación laboral en Castilla y León y España, 2018-2022	445
Cuadro 2.1.2-13	Contratación laboral en Castilla y León y España por provincias, 2022	446
Cuadro 2.1.2-14	Contratación laboral en Castilla y León, 2018-2022	447
Cuadro 2.1.2-15	Contratación laboral en España, 2018-2022	447
Cuadro 2.1.2-16	Contratación indefinida y temporal por sexos, en España y Castilla y León, 2018-2022	448
Cuadro 2.1.2-17	Evolución de la contratación indefinida desde inicio en Castilla y León y España, 2013-2022	449

Cuadro 2.1.2-18	Evolución de los contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León y España, 2018-2022 ...	450
Cuadro 2.1.2-19	Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2018-2022	451
Cuadro 2.1.2-20	Evolución del contrato indefinido ordinario en Castilla y León y España, 2018-2022	455
Cuadro 2.1.2-21	Contratación indefinida en Castilla y León y España, 2022	457
Cuadro 2.1.2-22	Contratos indefinidos desde inicio en Castilla y León, por grupos de edad, 2022	458
Cuadro 2.1.2-23	Contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León, por sexos, 2022	458
Cuadro 2.1.2-24	Contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León, por grupos de edad, 2022	459
Cuadro 2.1.2-25	Contratos temporales en Castilla y León, por grupos de edad, 2022	459
Cuadro 2.1.2-26	Contratación temporal en Castilla y León, 2022	461
Cuadro 2.1.2-27	Contratación temporal en Castilla y León, según su duración, 2022	464
Cuadro 2.1.2-28	Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2013-2022	466
Cuadro 2.1.2-29	Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2022	468
Cuadro 2.1.2-30	Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2022, hombres	469
Cuadro 2.1.2-31	Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2022, mujeres	470
Cuadro 2.1.2-32	Contratos de trabajo con jornada a tiempo parcial desagregado por tramo de horas de la jornada de trabajo, Castilla y León, 2022	471
Cuadro 2.1.2-33	Contratos de trabajo con jornada a tiempo parcial desagregado por tramo de horas de la jornada de trabajo, España, 2022	472
Cuadro 2.1.2-34	Contratación desde inicio según sector de actividad, Castilla y León y España, 2018-2022	473
Cuadro 2.1.2-35	Distribución de la contratación desde inicio (Indefinidos vs. Temporales) según sector de actividad, Castilla y León y España, 2018-2022	475

Cuadro 2.1.2-36	Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias, por Comunidades Autónomas, 2021-2022	477
Cuadro 2.1.2-37	Cesiones de personas trabajadoras realizadas por empresas de trabajo temporal y contratos de puesta a disposición según supuestos de utilización, en Castilla y León por provincias, 2022	478
Cuadro 2.1.2-38	Despidos según vía utilizada en España y en Castilla y León, 2018-2022	479
Cuadro 2.1.2-39	Conciliaciones Individuales en materia de despido (totales) en Castilla y León por provincias, 2018-2022	480
Cuadro 2.1.2-40	Conciliaciones Individuales en materia de despido según tipo de resolución en Castilla y León y España, 2020-2022	481
Cuadro 2.1.2-41	Asuntos individuales materia de despido resueltos en los juzgados de lo social en Castilla y León por provincias, 2021-2022	483
Cuadro 2.1.3-1	Población extranjera en España y Castilla y León, 2018-2022	484
Cuadro 2.1.3-2	Población extranjera residente en Castilla y León, 2022 (a 30 de junio)	485
Cuadro 2.1.3-3	Población extranjera residente en Castilla y León según tipo de documentación, 2022 (a 30 de junio)	485
Cuadro 2.1.3-4	Población extranjera residente en Castilla y León según países de origen, 2022 (a 30 de junio) ...	486
Cuadro 2.1.3-5	Población extranjera residente en Castilla y León por sexos, 2022 (a 30 de junio)	487
Cuadro 2.1.3-6	Personas Activas en Castilla y León por nacionalidad, en media anual 2021-2022 en Castilla y León y España (miles)	488
Cuadro 2.1.3-7	Tasa de Actividad en España y Castilla y León por nacionalidad 2021-2022, Castilla y León y España en media anual (%)	488
Cuadro 2.1.3-8	Personas Ocupadas en España y Castilla y León por nacionalidad, 2021-2022, en media anual (miles)	489
Cuadro 2.1.3-9	Tasa de Empleo en España y Castilla y León por nacionalidad, 2021-2022, en media anual (%) ...	490
Cuadro 2.1.3-10	Tasa de Empleo extranjera en Castilla y León, 2021-2022, en media anual	490

Cuadro 2.1.3-11	Tasas de Paro en España y Castilla y León por nacionalidad, 2021-2022, en media anual (%)	491
Cuadro 2.1.3-12	Tasas de Paro extranjeras en España y Castilla y León, 2021-2022, media anual (%)	491
Cuadro 2.1.3-13	Paro registrado extranjero en Castilla y León, 2022	492
Cuadro 2.1.3-14	Personas beneficiarias extranjeras de prestaciones por desempleo, por provincias y tipo de prestación, Castilla y León y España, media anual 2022	493
Cuadro 2.1.3-15	Población extranjera afiliada a la Seguridad Social en alta en Castilla y León, 2022-2021	493
Cuadro 2.1.3-16	Población extranjera afiliada a la Seguridad Social, en alta, en las provincias de Castilla y León por sexos, 2022	494
Cuadro 2.1.3-17	Población extranjera afiliada a la Seguridad Social, en alta, en las provincias de Castilla y León por Regímenes, 2022	494
Cuadro 2.1.3-18	Población extranjera afiliada a la Seguridad Social, en Castilla y León por Actividad en los Regímenes General y de Autónomos, media anual 2022	496
Cuadro 2.1.3-19	Contratos a personas extranjeras, según tipo de contrato (acumulado enero-diciembre 2022) ..	497
Cuadro 2.1.3-20	Contratos a personas extranjeras, según sexo (acumulado enero-diciembre 2022)	497
Cuadro 2.1.3-21	Autorizaciones de trabajo concedidas, en las provincias de Castilla y León por sexo, 2022 (acumuladas enero-diciembre)	498
Cuadro 2.2.1-1	Servicios y Programas de Castilla y León por ejes, PAPE 2022	505
Cuadro 2.2.2-1 a	Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales de Programas de Fomento de Empleo 2022 (líneas)	538
Cuadro 2.2.2-1 b	Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales de Programas de Fomento de Empleo 2022 (mujeres y hombres)	540
Cuadro 2.2.2-1 c	Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales de Programas de Fomento de Empleo 2022 (temporales e indefinidos)	542
Cuadro 2.2.2-1 d	Puestos de trabajo incentivados y ayudas de Programas de Fomento de Empleo 2022 (Grupos de edad)	544

Cuadro 2.2.2-1 e	Puestos de trabajo- ayudas de Programas de Fomento de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2022 (Convocatoria del Servicio Público de Empleo de Castilla y León)	546
Cuadro 2.2.2-1 f	Puestos de trabajo- ayudas del Programas de Fomento de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2022 (Convocatoria de la Dirección General Economía Social y Autónomos)	548
Cuadro 2.2.2-2	Puestos de trabajo incentivados y ayudas del Plan Regional de Empleo. 2021-2022	551
Cuadro 2.2.2-3	Puestos de trabajo y ayudas del Plan Regional de Empleo en Castilla y León por provincias, 2022	552
Cuadro 2.2.2-4	Programación 2022-2023 del Programa Mixto de Formación y Empleo (en euros)	554
Cuadro 2.2.2-5	Programa Mixto de Formación y Empleo, 2022	554
Cuadro 2.2.2-6	Personas beneficiarias de Renta Activa de Inserción, 2022	556
Cuadro 2.2.2-7	Víctimas de violencia de género que han participado en acciones del ECyL, 2022	557
Cuadro 2.2.2-8	Acciones con personas beneficiarias de Renta Garantizada de Ciudadanía coyunturales y estructurales, 2022	559
Cuadro 2.2.2-9	Usuarios atendidos en el Programa de Integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León (INM), 2022	560
Cuadro 2.2.2-10	Cursos, alumnado y personas beneficiarias de los programas de Orientación, Formación e Inserción en Castilla y León, 2020-2022, 2023	565
Cuadro 2.2.2-11	Actuaciones en el Programa OFI: Cursos programados, ejecutados y renunciados; de los diferentes programas, 2020-2022 y 2023.	566
Cuadro 2.2.2-12	Programa OFI: Cursos y alumnado de los diferentes programas. Ejecución. Formación para el Empleo (Desagregación por sexos del alumnado) 2020-2022	567
Cuadro 2.2.2-12 bis	Programa OFI: Cursos y alumnado de los diferentes programas. Ejecución. Formación para el Empleo (Desagregación por sexos del alumnado) 2023	567
Cuadro 2.2.2-13	Principales cifras de la política formativa de los programas autonómicos de la formación profesional ocupacional (salvo FOD y formación prioritariamente dirigida a ocupados), 2022	570

Cuadro 2.2.2-14	Principales magnitudes de las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas (FOD), Desagregación por sexos del alumnado, 2022	576
Cuadro 2.2.2-15	Subvención destinada a las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a población desempleada (FOD), 2022	577
Cuadro 2.2.2-16	Especialidades formativas y familias profesionales. Acciones formativas desarrolladas en 2022 ...	578
Cuadro 2.2.2-17	Participantes formados por sexos, y horas de formación realizadas en Castilla y León, desagregación por sexos del alumnado, 2021-2022 (Formación Continua)	580
Cuadro 2.2.2-17 (bis)	Participantes formados, horas de formación realizadas y duración media en competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital de la economía para población ocupada, desagregación por sexos del alumnado 2022-2023	581
Cuadro 2.2.2-18	Resumen de subvenciones de planes de formación dirigidos prioritariamente a población ocupada en Castilla y León, 2022. (convocatoria 2021-2022)	581
Cuadro 2.2.2-19	Datos sobre Bonificaciones realizadas por empresas con sede social en Castilla y León con desagregación por sexos de los participantes formados 2021-2022	582
Cuadro 2.2.2-20	Datos sobre Incentivos para la concesión de Permisos Individuales de Formación en Castilla y León, 2021-2022	583
Cuadro 2.2.2-21	Ayudas destinadas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos o de reducción de jornada tramitadas durante 2022 (VULNERABLES) ...	585
Cuadro 2.2.2-22	Programa Personal de Integración y Empleo (PIE). Número de personas beneficiarias participantes del programa desagregando por sexos, 2022	587
Cuadro 2.2.2-23	Personas participantes en el programa de orientación para el empleo y asistencia para el autoempleo, 2022	588
Cuadro 2.2.2-24	Personas participantes en ITINERARIOS DE ORIENTACIÓN, 2022	589
Cuadro 2.2.2-25	Personas que han recibido algún servicio a través de las Oficinas de Empleo del ECVL o de los Centros Colaboradores, 2022	590
Cuadro 2.2.2-26	Personas que han recibido algún servicio a través de la RED EURES	591
Cuadro 2.2.2-27	Total Actuaciones Administración de Castilla y León financiadas con fondos MRR, 2022	594

Cuadro 2.2.3-1	Inscripciones en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2022	599
Cuadro 2.2.3-2	Contratos a personas jóvenes con la condición de beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil al inicio del contrato, Castilla y León, 2022	600
Cuadro 2.2.3-3	Contratos a jóvenes con bonificación por Garantía Juvenil, Castilla y León, 2022	601
Cuadro 2.2.3-4	Servicios iniciados y personas con servicios iniciados beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, Castilla y León, 2022	601
Cuadro 2.2.3-5	Atenciones a personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil por Tipo de Atención Castilla y León, 2022	604
Cuadro 2.2.3-6	Total Actuaciones Administración de Castilla y León en Garantía Juvenil, 2022	608
Cuadro 2.2.4-1	Evolución de las personas beneficiarias de prestaciones y tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2018-2022 (miles y porcentaje)	610
Cuadro 2.2.4-2	Tasa de cobertura por Comunidades Autónomas, 2022 (miles y porcentaje)	612
Cuadro 2.2.4-3	Tasa de cobertura por provincias, Castilla y León, 2022 (miles y porcentaje)	614
Cuadro 2.2.4-4	Personas beneficiarias, según clase de prestación, España y Castilla y León, 2022	615
Cuadro 2.3.1-1	Resumen económico del Acuerdo de la Comisión de Seguimiento en materia forestal del Diálogo Social de 27 de septiembre de 2022	625
Cuadro 2.3.3-1	Síntesis del desarrollo del Diálogo Social Local en Castilla y León (excluyendo Programas Territoriales de Fomento) (Situación a 31 de diciembre de 2022)	645
Cuadro 2.3.3-2	Programas Territoriales de Fomento y sus modificaciones en desarrollo de los Planes Directores de Promoción Industrial de Castilla y León (2017-2020 y 2021-2025)	647
Cuadro 2.4.1-1	Número de convenios por año de efectos económicos y personas trabajadoras afectadas en España, 2018-2022	656
Cuadro 2.4.1-2	Número de convenios por año de firma con efectos económicos en 2022	657
Cuadro 2.4.1-3	Número de convenios por año de efectos económicos y personas trabajadoras afectadas en Castilla y León, 2018-2022	658

Cuadro 2.4.1-4	Distribución de convenios por Comunidades Autónomas, 2021 y 2022	659
Cuadro 2.4.1-5	Convenios Colectivos registrados por primera vez desde la Reforma Laboral de 2012 en Castilla y León por provincias, acumulado	660
Cuadro 2.4.1-6	Distribución provincial de convenios colectivos registrados, 2021-2022	662
Cuadro 2.4.1-7	Convenios colectivos registrados en Castilla y León, 2021-2022	663
Cuadro 2.4.1-8	Distribución provincial de convenios colectivos según ámbito funcional y plantilla media. Año 2022	664
Cuadro 2.4.1-9	Inaplicaciones y modificaciones de convenios colectivos en España, 2021 y 2022	665
Cuadro 2.4.1-10	Inaplicaciones y modificaciones de convenios colectivos en Castilla y León por provincias, 2022	667
Cuadro 2.4.1-11	Variación salarial revisada, en porcentaje, 2018-2022	670
Cuadro 2.4.1-12	Variación salarial revisada, en porcentaje, por Comunidades Autónomas, 2021-2022	671
Cuadro 2.4.1-13	Variación salarial pactada en Castilla y León por provincias, 2022	674
Cuadro 2.4.1-14	Variación salarial media pactada por Comunidades Autónomas, 2022	675
Cuadro 2.4.1-15	Jornada media (horas/año) pactada en convenios en España según ámbito funcional, 2017-2021 Jornada media anual pactada (horas/año) en convenios según ámbito funcional	676
Cuadro 2.4.1-16	Jornada media (horas/año) pactada en convenios en España según ámbito funcional, 2017-2021 Jornada media anual pactada en convenios. Año 2022	676
Cuadro 2.4.1-17	Jornada media pactada según ámbito y sector de actividad en España, 2018-2022 (horas/año) ..	677
Cuadro 2.4.1-18	Jornada media pactada en convenios en España, 2018-2022 (horas/año)	677
Cuadro 2.4.1-19	Planes de igualdad registrados en Castilla y León, 2018-2022	680
Cuadro 2.4.2-1	Distribución sectorial de las solicitudes de intervención colectivas presentadas ante el SERLA 2021-2022	685

Cuadro 2.4.2-2	Detalle de los procedimientos colectivos tramitados por el SERLA en Castilla y León según finalización del procedimiento, 2021-2022	686
Cuadro 2.4.2-3	Distribución provincial de los conflictos colectivos presentados ante el SERLA en Castilla y León, 2021-2022	688
Cuadro 2.4.2-4	Procedimientos colectivos según causas, 2021-2022	689
Cuadro 2.4.2-5	Conflictos presentados ante el SIMA con efectos en Castilla y León, 2021-2022	691
Cuadro 2.4.2-6	Conflictos individuales tramitados por el SERLA en Valladolid por materia objeto de conflicto ...	694
Cuadro 2.4.2-7	Resultados de los procedimientos individuales tramitados por el SERLA en Valladolid	694
Cuadro 2.4.2-8	Conciliaciones individuales terminadas en España y en Castilla y León, 2018-2022	695
Cuadro 2.4.2-9	Personas trabajadoras afectadas por conciliaciones individuales en Castilla y León por provincias, 2022	696
Cuadro 2.4.3-1	Expedientes de Regulación de Empleo extintivos acumulados, 2020-2022	699
Cuadro 2.4.3-2	Expedientes de Regulación Temporal de Empleo. Total, 2022	700
Cuadro 2.4.3-3	Expedientes de Regulación Temporal de Empleo por causa de Fuerza Mayor (FM), 2022	701
Cuadro 2.4.3-4	Expedientes de Regulación Temporal de Empleo por causas Económicas, Técnicas, Organizativas o de Producción (ETOP), 2022	701
Cuadro 2.4.3-5	Expedientes de Regulación Temporal de Empleo Mecanismo Red Agencias de Viaje, 2022	702
Cuadro 2.4.4-1	Asuntos judiciales resueltos en España y en Castilla y León, 2018-2022	704
Cuadro 2.4.4-2	Asuntos judiciales resueltos en Castilla y León, por provincias, 2021-2022	704
Cuadro 2.4.5-1	Huelgas realizadas en Castilla y León, 2021-2022	706
Cuadro 2.4.5-2	Repercusión provincial de las huelgas en Castilla y León, 2018-2022 (participantes)	708
Cuadro 2.4.5-3	Repercusión provincial de las huelgas en Castilla y León, 2018-2022 (jornadas no trabajadas)	708

Cuadro 2.4.6-1	Fondo de Garantía Salarial en Castilla y León, 2018-2022	711
Cuadro 2.4.6-2	Evolución mensual del importe satisfecho por el Fondo de Garantía Salarial en Castilla y León, 2021-2022	711
Cuadro 2.4.6-3	Fondo de Garantía Salarial en España, 2018-2022	712
Cuadro 2.5.1-1	Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, 2021-2022	715
Cuadro 2.5.1-2	Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, por sexos, 2021-2022	715
Cuadro 2.5.1-3	Accidentes de trabajo con baja por nacionalidad en Castilla y León, 2021-2022	716
Cuadro 2.5.1-4	Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en las provincias de Castilla y León, 2021-2022	716
Cuadro 2.5.1-5	Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos y gravedad en Castilla y León, 2021-2022	717
Cuadro 2.5.1-6	Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos en Castilla y León y sus provincias, 2021-2022	719
Cuadro 2.5.1-7	Accidentes de Trabajo en jornada laboral con baja, desagregando entre los que propiamente tienen lugar en el centro de trabajo, los que son “en misión” y los que tienen lugar en un centro de trabajo distinto del habitual, por provincias, 2021-2022	720
Cuadro 2.5.1-8	Accidentes de trabajo con baja en jornada laboral en Castilla y León por tamaño de la empresa y gravedad, 2020-2021	721
Cuadro 2.5.1-9	Accidentes de trabajo con baja en jornada laboral en Castilla y León por edades y gravedad, 2021-2022	721
Cuadro 2.5.1-10	Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja de personas asalariadas por tipo de contrato (temporal, indefinido), por provincias 2021-2022	722
Cuadro 2.5.1-11	Accidentes de trabajo in itinere con baja de personas asalariadas por tipo de contrato (temporal e indefinido, y especificando dentro de éstos por categorías), por provincias 2021-2022	723
Cuadro 2.5.1-12	Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por franjas de edad y por provincias 2021-2022	724
Cuadro 2.5.1-13	Accidentes de trabajo in itinere con baja por franjas de edad y por provincias 2021-2022	724

Cuadro 2.5.1-14	Accidentes de Trabajo en jornada laboral con baja por antigüedad en la empresa, por provincias 2021-2022	725
Cuadro 2.5.1-15	Accidentes de Trabajo in itinere con baja por antigüedad en la empresa, por provincias 2021-2022	725
Cuadro 2.5.1-16	Accidentes de trabajo en jornada laboral e in itinere graves y mortales por tipo de patología en Castilla y León, 2022	726
Cuadro 2.5.1-17	Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja laboral por tipo de contrato, grado de lesión y sector de actividad en Castilla y León, 2021-2022	727
Cuadro 2.5.1-18	Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León 2021-2022 por grandes sectores de actividad	728
Cuadro 2.5.1-19	Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León 2021-2022 por tipo de contrato	728
Cuadro 2.5.1-20	Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León, 2021-2022, por franja de edad	729
Cuadro 2.5.1-21	Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León, 2021-2022, desagregando por causa	729
Cuadro 2.5.1-22	Evolución de la siniestralidad en industrias extractivas de Castilla y León, 2018-2022	730
Cuadro 2.5.1-23	Siniestralidad laboral en industrias extractivas de Castilla y León, por provincias, 2022	730
Cuadro 2.5.1-24	Accidentalidad de personas trabajadoras autónomas de Castilla y León, por provincias, 2021 y 2022	731
Cuadro 2.5.1-25	Índices de incidencia de la siniestralidad por Comunidad Autónoma, 2021-2022	733
Cuadro 2.5.1-26	Índices de incidencia de la siniestralidad por provincias de Castilla y León, 2021-2022	734
Cuadro 2.5.1-27	Índices de incidencia de accidentes mortales y de accidentes de trabajo en jornada laboral en Castilla y León y en España, 2015-2022	734
Cuadro 2.5.1-28	Índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja, en jornada e in itinere, por provincia y sexo, 2021	736

Cuadro 2.5.1-29	Índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja, en jornada e in itinere, por provincia y tramos de edad, 2021	737
Cuadro 2.5.1-30	Índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja, en jornada e in itinere, por provincia y nacionalidad española o de otros países, 2021	737
Cuadro 2.5.1-31	Índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja, en jornada e in itinere, por provincia y situación profesional y tipo de contrato, 2021	738
Cuadro 2.5.1-32	Índices de incidencia general de la siniestralidad por sectores en Castilla y León, 2015-2022	739
Cuadro 2.5.1-33	Índices de incidencia general de la siniestralidad por sectores y sexos en Castilla y León, 2021-2022	740
Cuadro 2.5.1-34	Índices de incidencia de la siniestralidad de las industrias extractivas de Castilla y León, por provincias, 2021-2022	741
Cuadro 2.5.1-35	Enfermedades profesionales según sexo en Castilla y León y España, 2021-2022	741
Cuadro 2.5.1-36	Enfermedades profesionales con baja, por franjas de edad y provincias de Castilla y León, 2021-2022	742
Cuadro 2.5.1-37	Enfermedades profesionales por sectores y franjas de edad en Castilla y León, 2021-2022	742
Cuadro 2.5.1-38	Distribución de enfermedades profesionales con baja comunicadas por grupo de enfermedad profesional, Castilla y León, 2021-2022	743
Cuadro 2.6.1-1	Relación de puestos de trabajo de la Inspección de TSS en Castilla y León, 2021-2022	750
Cuadro 2.6.2-1	Resultados de las actuaciones de la Inspección en materia de Relaciones Laborales en Castilla y León, 2021-2022	751
Cuadro 2.6.2-2	Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias de Castilla y León, 2021-2022 (incluyendo las actuaciones relativas a la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres... ..)	752
Cuadro 2.6.2-3	Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales (sin incluir las actuaciones relativas a la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres) por provincias de Castilla y León... ..)	753
Cuadro 2.6.2-4	Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias, 2021-2022	753

Cuadro 2.6.2-5	Actuaciones de la Inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, 2022	754
Cuadro 2.6.3-1	Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de seguridad y salud laboral por provincias, 2021-2022: actuaciones, infracciones, requerimientos, importes y número de visitas	755
Cuadro 2.6.4-1	Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de empleo y extranjería por provincias, 2021-2022	756
Cuadro 2.6.3-2	Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de seguridad y salud laboral por provincias, 2021-2022: paralizaciones y número de recargo de prestaciones	756
Cuadro 2.6.4-2	Actuaciones de la Inspección de Trabajo desagregadas en materia de empleo y extranjería, 2022	757
Cuadro 2.6.5-1	Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social por provincias, 2021-2022. Número de actuaciones, infracciones y visitas	758
Cuadro 2.6.5-2	Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social por provincias, 2022: detalles e importes	759
Cuadro 2.6.6-1	Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones laborales y Empleo, 2022	760
Cuadro 2.6.6-2	Procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección de Trabajo en materia de Prevención de Riesgos Laborales, 2022	760
Cuadro 2.6.7-1	Programa Territorial Integrado Objetivos Sistema de la ITSS en materia Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León, objetivos por campañas y grado de cumplimiento, 2022	767
Cuadro 2.6.7-2	Actuaciones de la Inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva, 2022	773
Cuadro 2.6.7-3	Infracciones detectadas en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva, 2022	773
Cuadro 2.6.7-4	Resultados del Programa Territorial Integrado Objetivos Sistema Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia Empleo y Relaciones Laborales en Castilla y León y grado de cumplimiento, 2022	775
Cuadro 2.6.7-5	Programa Territorial Integrado de Objetivos ITSS en materia de Seguridad Social y grado de cumplimiento, 2022	776

Cuadro 2.6.7-6	Programa Territorial Integrado de Objetivos ITSS en materia de Economía irregular y trabajo de extranjeros y grado de cumplimiento, 2022	777
Cuadro 2.6.7-7	Programa Territorial Integrado de Objetivos ITSS en materia de Otras Actuaciones y grado de cumplimiento, 2022	778

GRÁFICOS

Gráfico 2.1.1-1	Variación de la actividad en Castilla y León y en España, 2022 (tasas de variación sobre igual trimestre del año anterior)	314
Gráfico 2.1.1-2	Variación de la actividad en Castilla y León y en España, 2022 (tasas de variación respecto del año anterior)	316
Gráfico 2.1.1-3	Comparación de las tasas de actividad medias anuales de 16 a 64 años frente a 16 y más años, en España y en Castilla y León, 2006-2022	320
Gráfico 2.1.1-4	Cambio de la tasa de actividad en las provincias de Castilla y León y en España, 2022 (diferencia con las tasas del año anterior)	321
Gráfico 2.1.1-5	Inactividad según motivos de no buscar empleo en España y Castilla y León por sexos, 2022 (porcentajes sobre el total de cada sexo)	324
Gráfico 2.1.1-6	Evolución de la ocupación en Castilla y León y en España, 2015-2022 (miles de personas)	325
Gráfico 2.1.1-7	Variación de la ocupación en Castilla y León y en España, trimestres 2021-2022 (tasas de variación sobre igual trimestre del año anterior)	326
Gráfico 2.1.1-8	Variación del empleo por sexos en Castilla y León y en España, 2016-2022 (tasas de variación sobre el año previo)	327
Gráfico 2.1.1-9	Variación en el empleo por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2021-2022 (tasas de variación sobre el año previo)	328
Gráfico 2.1.1-10	Variación de la ocupación en las provincias de Castilla y León y en España, 2021-2022 (tasas de variación sobre el año anterior)	329
Gráfico 2.1.1-11	Variación de la ocupación en las provincias de Castilla y León y España por sexos, 2021-2022 (tasas de variación sobre el año anterior)	330

Gráfico 2.1.1-12	Variación de la ocupación de Castilla y León por provincias y cohortes de edad, 2021-2022 (tasas de variación sobre el año anterior)	331
Gráfico 2.1.1-13	Variación de la ocupación por sexos en las CC.AA. y en España, 2021-2022 (tasas de variación sobre el año anterior)	332
Gráfico 2.1.1-14	Cambio de la tasa empleo en las provincias de Castilla y León y en España, 2021-2022 (diferencia con las tasas del año anterior, variación en puntos porcentuales)	333
Gráfico 2.1.1-15	Variación en el empleo por sector de actividad en España y Castilla y León, 2021 y 2022 (tasas de variación sobre los años previos)	335
Gráfico 2.1.1-16	Empleo en Castilla y León por sectores, 2008-2022 (medias anuales en miles de personas)	337
Gráfico 2.1.1-17	Variaciones de la ocupación por sectores productivos en las provincias de Castilla y León y en España, 2021-2022 (tasas de variación sobre el año anterior)	340
Gráfico 2.1.1-18	Evolución de las personas ocupadas por cuenta propia y por cuenta ajena en Castilla y León, 2002-2022 (miles)	343
Gráfico 2.1.1-19	Distribución de la ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2022 (porcentajes de cada categoría sobre el total de personas ocupadas)	344
Gráfico 2.1.1-20	Variación del empleo total y asalariado en Castilla y León por trimestres, 2022 (tasas de variación sobre igual periodo del año anterior)	346
Gráfico 2.1.1-21	Variación de las personas asalariadas en Castilla y León por sectores institucionales y grupos de edad, 2022 (variación absoluta sobre el año anterior)	350
Gráfico 2.1.1-22	Evolución de los empleados públicos (BEPSAP – julio del año correspondiente) en relación con las personas ocupadas totales y ocupadas en el sector servicios (EPA media anual correspondiente), en Castilla y León y en España. 2019 a 2022	351
Gráfico 2.1.1-23	Efectivos en la Administración Pública en relación con la población ocupada en Castilla y León y por provincias, julio 2022	352
Gráfico 2.1.1-24	Ratio efectivos públicos (BEPSAP – julio del año correspondiente) por cada 100 habitantes en Castilla y León frente a España (INE), 2011-2022	353
Gráfico 2.1.1-25	Variación en % del personal al servicio de las AAPP en Castilla y León y España; diferencia en puntos porcentuales (%) en la ratio de efectivos por cada 100 habitantes entre Castilla y León y España y % de efectivos en Castilla y León respecto a España (ju... ..	355

Gráfico 2.1.1-26	Evolución de la participación de los distintos niveles de la Administración en la dotación de personal al servicio de las mismas en Castilla y León, julio de cada uno de los años 2011-2022	357
Gráfico 2.1.1-27	Evolución de la participación de los distintos niveles de la Administración en la dotación de personal al servicio de las mismas en España, julio de cada uno de los años 2011-2022	358
Gráfico 2.1.1-28	Evolución de los efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León, por áreas de actividad, enero de 2021 a 2023 (personas)	359
Gráfico 2.1.1-29	Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por Consejerías y Organismos Autónomos, enero 2023 (personas y tantos por ciento)	359
Gráfico 2.1.1-30	Evolución de la temporalidad en Castilla y León, 2018-2022 (tasas)	384
Gráfico 2.1.1-31	Personas ocupadas a jornada parcial según motivo y sexo, en Castilla y León, 2022 (miles de personas)	387
Gráfico 2.1.1-32	Variación del paro en la EPA y el registrado (en promedio anual) en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL) y en España (SEPE), 2018-2022 (tasas de variación sobre el año previo)	389
Gráfico 2.1.1-33	Evolución del paro en Castilla y León y en España, 2010-2022 (miles de personas en media anual)	390
Gráfico 2.1.1-34	Personas paradas por tiempo de búsqueda en Castilla y León y en España, 2021-2022 (medias anuales, en miles)	392
Gráfico 2.1.1-35	Cambio de las tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2022 (diferencia en puntos porcentuales con la tasa de paro del año previo)	393
Gráfico 2.1.1-36	Tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2022	394
Gráfico 2.1.1-37	Variación de la tasa de paro por sexos en las provincias de Castilla y León y en España, 2022 (diferencia en puntos porcentuales con las tasas del año anterior)	395
Gráfico 2.1.1-38	Tasas de paro por sexos en las provincias de Castilla y León y en España, 2022 en medias anuales (porcentajes sobre las correspondientes poblaciones activas)	396
Gráfico 2.1.1-39	Diferencia entre la tasa de paro femenina y masculina en las CCAA y en España, 2022	398
Gráfico 2.1.1-40	Mercado laboral en Castilla y León, 2010-2022 (actividad y ocupación, miles de personas)	400

Gráfico 2.1.1-41	Mercado laboral en España, 2010-2022 (actividad y ocupación, miles de personas)	400
Gráfico 2.1.1-42	Mercado laboral de España y Castilla y León, 2010-2022 (tasas de paro)	401
Gráfico 2.1.1-43	Tasas de actividad, empleo y paro en porcentaje de la población de 16 a 64 años en las CC.AA. y en España, 2022	403
Gráfico 2.1.1-44	Tasas de actividad en porcentaje por grupos de edad en las CC.AA. y en España, 2022	404
Gráfico 2.1.1-45	Tasas de empleo en porcentaje por grupos de edad en las CC.AA. y en España, 2022	405
Gráfico 2.1.1-46	Tasas de paro en porcentaje por grupos de edad en las CC.AA. y en España, 2022	406
Gráfico 2.1.1-47	Tasas de paro en la Unión Europea, 2021-2022 (medias anuales, porcentajes sobre la población activa correspondiente)	407
Gráfico 2.1.1-48	Tasas de paro totales, femeninas y juveniles en la Unión Europea, 2022 (medias anuales, porcentajes sobre la población activa correspondiente)	408
Gráfico 2.1.1-49	Personas ocupadas en Castilla y León, según trabajen o no, en su domicilio particular, 2008-2022	417
Gráfico 2.1.1-50	Personas ocupadas que teletrabajan, en Castilla y León 2008-2022 (miles)	417
Gráfico 2.1.1-51	Personas ocupadas en España, según trabajen o no, en su domicilio particular, 2007-2022 (miles)	418
Gráfico 2.1.1-52	Personas ocupadas que teletrabajan, en España 2008-2022 (miles)	419
Gráfico 2.1.1-53	Personas asalariadas que trabajan en su domicilio particular más de la mitad de los días que trabajan, Castilla y León y España, 2008-2022 (miles)	421
Gráfico 2.1.1-54	Personas asalariadas que trabajan en su domicilio particular ocasionalmente o más de la mitad de los días que trabajan, Castilla y León, 2008-2022 (miles)	422
Gráfico 2.1.1-55	Personas asalariadas que trabajan en su domicilio particular ocasionalmente o más de la mitad de los días que trabajan, España, 2008-2022 (miles)	422
Gráfico 2.1.2-1	Índice de la evolución de las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2004-2022	426

Gráfico 2.1.2-2	Tasa de variación interanual de las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León 2017-2022	427
Gráfico 2.1.2-3	Índice de la evolución de las personas trabajadoras en las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2014-2022 (2014 = 1,00)	429
Gráfico 2.1.2-4	Índice 1, Castilla y León y España, 2013-2022	435
Gráfico 2.1.2-5	Índice 2, Castilla y León y España, 2013-2022	436
Gráfico 2.1.2-6	Índice 3, Castilla y León y España, 2013-2022	437
Gráfico 2.1.2-7	Evolución estacional de las colocaciones en Castilla y León (2018-2022)	440
Gráfico 2.1.2-8	Índice de tensión en el mercado de trabajo. 2013-2022	444
Gráfico 2.1.2-9	Evolución de la contratación indefinida desde inicio en Castilla y León y España, 2013-2022	449
Gráfico 2.1.2-10	Evolución de los contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León y España, 2018-2022 ...	450
Gráfico 2.1.2-11	Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2018-2022	451
Gráfico 2.1.2-12	Contratación indefinida en Castilla y León por meses, 2021 y 2022	452
Gráfico 2.1.2-13	Contratación indefinida desde inicio como proporción del total de la contratación indefinida, Castilla y León y España, 2013-2022	453
Gráfico 2.1.2-14	Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, Castilla y León, 2008 - 2022	454
Gráfico 2.1.2-15	Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, España, 2008-2022	454
Gráfico 2.1.2-16	Evolución del contrato indefinido ordinario en Castilla y León y España, 2017-2022	455
Gráfico 2.1.2-17	Contratación temporal en Castilla y León, 2021-2022	462
Gráfico 2.1.2-18	Tasa de rotación en Castilla y León y España, 2013-2022	465

Gráfico 2.1.2-19	Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2013-2022 (tasa de variación interanual)	466
Gráfico 2.1.2-20	Peso de la contratación a tiempo parcial, Castilla y León y España, 2013-2022	468
Gráfico 2.1.2-21	Extinción de contratos, Castilla y León, 2018-2022	481
Gráfico 2.1.2-22	Extinción de contratos, España, 2018-2022	482
Gráfico 2.1.3-1	Población extranjera afiliada a la Seguridad Social según Regímenes, en Castilla y León, media anual 2022	495
Gráfico 2.1.3-2	Ganancia media anual por persona trabajadora, Castilla y León y España, 2016-2020	499
Gráfico 2.2.2-1	Porcentaje de puestos incentivados y ayudas sobre población ocupada en el PRE de Castilla y León por provincias, 2022	553
Gráfico 2.2.4-1	Evolución de la tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2018-2022	611
Gráfico 2.2.4-2	Tasa de cobertura por Comunidades Autónomas, 2022	613
Gráfico 2.2.4-3	Tasa de cobertura por provincias, Castilla y León, 2022	615
Gráfico 2.4.1-1	Convenios colectivos registrados en Castilla y León por ámbito funcional y territorial, 2022	663
Gráfico 2.4.1-2	Variación salarial revisada en Convenios de empresa por Comunidades Autónomas, 2022	672
Gráfico 2.4.1-3	Variación salarial revisada en Convenios de otro ámbito por Comunidades Autónomas, 2022	673
Gráfico 2.4.2-1	Evolución mensual de las solicitudes de intervención colectivas presentadas ante el SERLA Años 2021 y 2022	684
Gráfico 2.4.2-2	Distribución de personas trabajadoras según el objeto del conflicto individual, 2021-2022	697
Gráfico 2.4.2-3	Distribución de personas trabajadoras afectadas según el objeto del conflicto individual, 2022 ..	698
Gráfico 2.4.4-1	Distribución provincial de asuntos judiciales por despido terminados en Castilla y León, 2021-2022	705
Gráfico 2.4.5-1	Huelgas totales en Castilla y León por provincias, 2020-2022	707

Gráfico 2.5.1-1	Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en Castilla y León, 2008-2022	717
Gráfico 2.5.1-2	Evolución de los índices de siniestralidad total y mortal en España y Castilla y León, 2015-2022 ...	735
Gráfico 2.5.1-3	Evolución de los índices de siniestralidad por sectores en Castilla y León, 2015-2022	739

TOMO I CAPÍTULO III

Calidad de vida y protección social

CUADROS

Cuadro 3.1.1-1	Población en Castilla y León por nacionalidad y provincias, 2021-2022	784
Cuadro 3.1.1-2	Residentes según tipo de municipio, 2021-2022	787
Cuadro 3.1.1-3	Residentes según tipo de municipio y sexo, 2022	788
Cuadro 3.1.2-1	Migraciones interiores por provincias, 2021	790
Cuadro 3.1.2-2	Altas y bajas padronales y migración neta según tipología municipal, 2021	792
Cuadro 3.1.2-3	Migraciones internacionales, 2021	794
Cuadro 3.1.2-4	Residentes según tamaño de municipio y nacionalidad	796
Cuadro 3.1.3-1	Dinámica natural de la población por provincias, 2020, 2021, 2022	797
Cuadro 3.1.3-2	Dinámica natural de la población por provincias, 2021	798
Cuadro 3.1.3-3	Natalidad de la población por provincias según nacionalidad de la madre, 2021	799
Cuadro 3.1.4-1	Principales indicadores de estructuras demográficas por edad por provincias, Castilla y León y España, 2022	808
Cuadro 3.1.4-2	Principales indicadores de estructuras demográficas por edad, tipología municipal, Castilla y León, 2022	809

Cuadro 3.2.1-1	Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León (inicial y obligado) (política de gasto 32 "Educación")	817
Cuadro 3.2.1-2	Presupuestos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León (enseñanza concertada)	818
Cuadro 3.2.1-3	Plan de Inversiones sociales prioritarias (Educación)	818
Cuadro 3.2.1-4	Centros públicos: Número de alumnos/as por ordenador y total de centros con acceso a banda ancha por provincias en Castilla y León. Curso 2021/2022	820
Cuadro 3.2.1-5	Alumnado y número de centros que cuentan con programas de enseñanza bilingüe en Castilla y León	821
Cuadro 3.2.1-6	Programa de enseñanza bilingüe diferenciando el número de alumnos/as que lo cursan en centros públicos y privados concertados de Castilla y León curso 2021/2022	821
Cuadro 3.2.1-7	Programa Madrugadores y Tardes en el Cole, curso 2021/2022	822
Cuadro 3.2.1-8	Programa Conciliamos 2022	823
Cuadro 3.2.1-9	Gratuidad de libros de texto en Primaria y ESO (RELEO Plus)	824
Cuadro 3.2.1-11	Ayudas para realizar estudios universitarios	825
Cuadro 3.2.1-10	Ayudas concedidas para la adquisición de dispositivos digitales	825
Cuadro 3.2.2-1	Número de centros y unidades que imparten enseñanzas no universitarias de régimen general	826
Cuadro 3.2.2-2	Centros rurales agrupados en Castilla y León, curso 2021/2022	827
Cuadro 3.2.2-3	Alumnado de enseñanzas no universitarias en Castilla y León	828
Cuadro 3.2.2-4	Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas de régimen general en Castilla y León	828
Cuadro 3.2.2-5	Evolución del alumnado en centros concertados por enseñanzas	829
Cuadro 3.2.2-6	Profesorado en enseñanza de régimen general (1) según titularidad de los centros en Castilla y León	829

Cuadro 3.2.2-7	Alumnado matriculado en educación infantil	830
Cuadro 3.2.2-8	Alumnado matriculado en educación infantil	831
Cuadro 3.2.2-9	Tasa de escolarización de educación infantil en el medio rural (menos de 10.000 habitantes) y urbano. Curso 2021/2022	832
Cuadro 3.2.2-10	Centros que impartían primer ciclo de Educación Infantil según titularidad. Curso 2021/2022	832
Cuadro 3.2.2-11	Centros infantiles de 0 a 3 años según titularidad	833
Cuadro 3.2.2-12	Programa Crecemos 2022	833
Cuadro 3.2.2-13	Alumnado de la enseñanza básica por provincias en Castilla y León	834
Cuadro 3.2.2-14	Alumnado con necesidades educativas especiales en Castilla y León	835
Cuadro 3.2.2-15	Alumnado matriculado en Educación Especial	835
Cuadro 3.2.2-16	Alumnado matriculado en centros específicos y aulas integradas en centros ordinarios. Curso 2021/2022	835
Cuadro 3.2.2-17	Alumnado de bachillerato en Castilla y León	836
Cuadro 3.2.2-18	Alumnado de bachillerato por especialidad y sexo en Castilla y León	837
Cuadro 3.2.2-19	Resultados de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU), 2021	838
Cuadro 3.2.2-20	Alumnado matriculado en Formación Profesional Básica por provincias en Castilla y León	839
Cuadro 3.2.2-21	Alumnado matriculado en Formación Profesional Grado Medio por provincias en Castilla y León	840
Cuadro 3.2.2-22	Alumnado matriculado en Formación Profesional Grado Superior por provincias en Castilla y León	841
Cuadro 3.2.2-23	Alumnado matriculado por familia profesional. Curso 2021/2022	842
Cuadro 3.2.2-24	Formación en centros de trabajo y/o prácticas formativas. Curso 2021/2022	843

Cuadro 3.2.2-25	Alumnado que promocionó (se graduó) en ciclos formativos de Formación Profesional en Castilla y León, curso 2020/2021 (último dato disponible)843
Cuadro 3.2.3-1	Evolución del alumnado en enseñanzas regladas de régimen especial en Castilla y León844
Cuadro 3.2.3-2	Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas regladas de régimen especial en Castilla y León844
Cuadro 3.2.3-3	Alumnado matriculado en enseñanzas de artes plásticas y diseño, curso 2021/2022845
Cuadro 3.2.3-4	Alumnado matriculado en enseñanzas de música, curso 2021/2022845
Cuadro 3.2.3-5	Enseñanzas de danza, arte dramático y deportivas, curso 2021/2022846
Cuadro 3.2.3-6	Alumnado matriculado en enseñanzas de idiomas, curso 2021/2022846
Cuadro 3.2.3-7	Alumnado matriculado en las enseñanzas de idiomas en Escuelas Oficiales de Idiomas, por idioma en Castilla y León847
Cuadro 3.2.4-1	Alumnado matriculado en educación de personas adultas, curso 2021/2022848
Cuadro 3.2.4-2	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas de personas adultas en Castilla y León848
Cuadro 3.2.5-1	Presupuestos de las universidades públicas de Castilla y León de 2022849
Cuadro 3.2.5-2	Datos generales del sistema universitario de Castilla y León. Curso 2021/2022850
Cuadro 3.2.4-3	Alumnado matriculado en enseñanzas de personas adultas en Castilla y León por sexo, curso 2021/2022849
Cuadro 3.2.5-3	Alumnos/as de Grados y 1º y 2º ciclo, por sexo y ramas de conocimiento, curso 2021/2022851
Cuadro 3.2.5-4	Alumnos/as de Másteres por sexo y ramas de conocimiento, curso 2021/2022852
Cuadro 3.2.5-5	Titulaciones de Grado o Primer y Segundo Ciclo impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2021/2022.852
Cuadro 3.2.5-6	Titulaciones de Máster impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2021/2022853
Cuadro 3.2.5-7	Número total de personal en las universidades, curso 2021/2022853

Cuadro 3.2.5-8	Personal docente por grupo de edad en las universidades curso 2021/2022854
Cuadro 3.2.5-9	Profesorado de las universidades públicas de Castilla y León855
Cuadro 3.2.5-10	Alumnado matriculado en centros de la UNED en Castilla y León, curso 2021/2022856
Cuadro 3.3.1-1	Población TSI por Área de Salud, a 1 de enero de 2023858
Cuadro 3.3.1-2	Presupuesto inicial consolidado de Sanidad de Castilla y León859
Cuadro 3.3.1-3	Presupuesto ejecutado de Sanidad de Castilla y León859
Cuadro 3.3.1-4	Presupuestos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León (sanidad concertada)859
Cuadro 3.3.1-5	Ejecución presupuestaria de la sanidad concertada en Castilla y León, 2022860
Cuadro 3.3.1-6	Gasto prestación ortoprotésica en Castilla y León, 2022860
Cuadro 3.3.1-7	Gasto ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento en Castilla y León, 2022861
Cuadro 3.3.1-8	Plan de Inversiones sociales prioritarias (Sanidad) (euros)863
Cuadro 3.3.1-9	Gestiones de citas efectuadas con SACYL CONECTA (app y web)863
Cuadro 3.3.1-10	Enfermedades de Declaración Obligatoria en Castilla y León, casos y tasa por 100.000 habitantes, 2021 (último dato disponible)865
Cuadro 3.3.1-11	Casos nuevas infecciones por VIH y SIDA por categoría de transmisión en Castilla y León y en España866
Cuadro 3.3.1-12	Principales causas de muerte en Castilla y León y en España. Datos absolutos y porcentaje, año 2021 (datos definitivos)867
Cuadro 3.3.1-13	Altas hospitalarias (ingresos) según el diagnóstico principal de hospitalización en Castilla y León y España, 2021 (último dato disponible)868
Cuadro 3.3.1-14	Registro de instrucciones previas de Castilla y León, por edad y sexo869
Cuadro 3.3.1-15	Solicitudes de segunda opinión médica tramitadas en los hospitales públicos de Castilla y León. Distribución por hospital de origen y de destino, 2022870

Cuadro 3.3.2-1	Despliegue territorial de los recursos de la prestación de salud pública en el sistema público de salud de Castilla y León, 2021	871
Cuadro 3.3.2-2	Coberturas calendario vacunación Infantil en Castilla y León	872
Cuadro 3.3.2-3	Evolución de las campañas de vacunación antigripal (número de vacunaciones)	872
Cuadro 3.3.2-4	Campaña de vacunación antigripal entre el personal sanitario, campaña 2021-2022	873
Cuadro 3.3.2-5	Cobertura de población vacunada de COVID-19 por Comunidades Autónomas, a 30 de diciembre de 2022	874
Cuadro 3.3.2-6	Detección precoz del cáncer de mama	875
Cuadro 3.3.2-7	Detección precoz del cáncer de cuello de útero	876
Cuadro 3.3.2-8	Determinaciones de virus de papiloma humano (VPH)	877
Cuadro 3.3.2-9	Actividad del programa de detección precoz de cáncer colorrectal, por años naturales (Test de sangre oculta en heces (TSOH) realizados y con resultado positivo (TSOH+))	877
Cuadro 3.3.2-10	Resultados del programa de detección precoz de cáncer colorrectal, por años-cohorte de invitación	878
Cuadro 3.3.2-11	Número de visitas de control en establecimientos de productos alimentarios de Castilla y León ..	878
Cuadro 3.3.2-12	Determinaciones laboratoriales en Castilla y León, 2021-2022	879
Cuadro 3.3.2-13	Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA)	879
Cuadro 3.3.2-14	Expedientes tramitados en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), 2022	880
Cuadro 3.3.2-15	Expedientes de alerta de la Red de Alerta Rápida Alimentaria de Castilla y León	880
Cuadro 3.3.2-16	Zonas de abastecimiento en Sistema Nacional de aguas de consumo (SINAC)	881
Cuadro 3.3.2-17	Otros programas de salud pública	882
Cuadro 3.3.3-1	Distribución de los recursos de Atención Primaria por Área de Salud, 2022	883

Cuadro 3.3.3-2	Personal sanitario y no sanitario en atención primaria, a 31 de diciembre de 2022884
Cuadro 3.3.3-3	Ratio de personas asignadas por profesional sanitario en atención primaria por comunidades autónomas, 2021 (último dato disponible)885
Cuadro 3.3.3-4	Indicadores de Actividad en Atención Primaria en Castilla y León886
Cuadro 3.3.3-5	Listas de espera en atención primaria, 2022886
Cuadro 3.3.4-1	Hospitales y camas en Castilla y León a 31 de diciembre de 2022887
Cuadro 3.3.4-2	Recursos estructurales en atención especializada en Castilla y León888
Cuadro 3.3.4-3	Personal en atención hospitalaria a 31 diciembre de 2022889
Cuadro 3.3.4-4	Indicadores de actividad en atención especializada en Castilla y León889
Cuadro 3.3.4-5	Trasplantes de órganos en Castilla y León890
Cuadro 3.3.4-6	Tasas de donación de órganos, 2022890
Cuadro 3.3.4-7	Evolución de listas de espera sanitaria en Castilla y León891
Cuadro 3.3.4-8	Listas de espera quirúrgicas por áreas de salud891
Cuadro 3.3.4-9	Lista de espera quirúrgica por especialidades892
Cuadro 3.3.4-10	Procesos más frecuentes en lista de espera quirúrgica.893
Cuadro 3.3.4-11	Número de intervenciones de procesos incluidos en lista de espera quirúrgica que se realizaron en centros concertados en el año 2022893
Cuadro 3.3.5-1	Emergencias sanitarias en Castilla y León894
Cuadro 3.3.6-1	Gasto farmacéutico a través de recetas oficiales del SNS en Castilla y León y en España895
Cuadro 3.3.6-2	Número de envases y gasto a través de recetas por provincias, 2022895
Cuadro 3.3.6-3	Receta electrónica de Castilla y León (RECYL), diciembre 2022896
Cuadro 3.3.6-4	Distribución de la población por tramos de aportación, Castilla y León, 2022896

Cuadro 3.3.6-5	Copago farmacéutico, 2022, (acumulado a diciembre)	897
Cuadro 3.3.6-6	Devolución de cantidades que superan límites máximos de aportación trimestral en aportación farmacéutica, 2022	897
Cuadro 3.3.6-7	Gasto de dispensación farmacéutica hospitalaria, 2022. GAE/GAS*	898
Cuadro 3.3.6-8	Ahorro de gasto farmacéutico que supone la compra de medicamentos de los centros residenciales de personas mayores a través de los hospitales de Castilla y León, 2018-2022	898
Cuadro 3.4.1-1	Porcentaje de hogares según régimen de tenencia de la vivienda principal Castilla y León y España 2021-2022	900
Cuadro 3.4.1-2	Compraventa de viviendas, según régimen y estado en Castilla y León (por provincias) 2021-2022	901
Cuadro 3.4.1-3	Hipotecas constituidas sobre viviendas, España y Castilla y León 2020-2021	902
Cuadro 3.4.1-4	Hipotecas canceladas registralmente sobre viviendas 2021-2022	903
Cuadro 3.4.1-5	Precio medio por metro cuadrado de la vivienda libre y protegida por comunidades autónomas 2021-2022	905
Cuadro 3.4.1-6	Precio medio por metro cuadrado de la vivienda libre por provincias en Castilla y León 2021-2022	905
Cuadro 3.4.1-7	Esfuerzo de acceso a la vivienda por comunidades autónomas 2021-2022	906
Cuadro 3.4.1-8	Viviendas con ejecución hipotecaria iniciada por comunidades autónomas 2021-2022	907
Cuadro 3.4.1-9	Viviendas con ejecución hipotecaria iniciada por provincias en Castilla y León 2020-2021	907
Cuadro 3.4.1-10	Variación anual del Índice de Precios de la Vivienda Alquilada, Castilla y León (provincias) 2016-2020	909
Cuadro 3.4.1-11	Renta del alquiler, 2021 (último dato disponible)	910
Cuadro 3.4.2-1	Parque de vivienda pública de la Junta de Castilla y León por provincias 2020-2021	913
Cuadro 3.4.2-2	Parque público de viviendas en alquiler social de la Junta de Castilla y León por provincias, 2021-2022	914

Cuadro 3.4.2-3	Financiación del Plan Estatal de Vivienda, 2018-2021 (euros) (Ejecución realizada en 2022)	914
Cuadro 3.4.2-4	Áreas de regeneración y renovación urbanas (ARI/ARRU) en ejecución en Castilla y León en 2022	915
Cuadro 3.4.2-5	Financiación del Plan Estatal de Vivienda, 2022-2025 (euros)	917
Cuadro 3.4.2-6	Financiación del Plan Estatal de Vivienda, 2022-2025. Año 2022 (euros)	917
Cuadro 3.4.2-7	Ayudas al alquiler de vivienda convocatoria de 2022 (datos provisionales)	918
Cuadro 3.4.2-8	Ayudas al alquiler de vivienda en Castilla y León 2018-2021	919
Cuadro 3.4.2-9	Ayudas a la conservación, a la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad de viviendas, 2022 (datos provisionales)	919
Cuadro 3.4.2-10	Bono Alquiler Joven Castilla y León 2022	920
Cuadro 3.4.2-11	Ayudas a actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del PRTR (programa 1), 2022	922
Cuadro 3.4.2-12	Ayudas a actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio del PRTR (programa 3), 2022	922
Cuadro 3.4.2-13	Ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas del PRTR (programa 4), 2022	923
Cuadro 3.4.2-14	Programa de ayudas a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y a la redacción de proyectos de rehabilitación del PRTR (programa 5), 2022	924
Cuadro 3.5-1	Evolución de los presupuestos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, (área de medio ambiente) (miles de euros)	925
Cuadro 3.5.1-1	Participantes en actividades de educación ambiental y voluntariado	927
Cuadro 3.5.1-2	Programa de voluntariado ambiental	929
Cuadro 3.5.1-3	Visitantes Casas del Parque y Aulas del Río por provincias	930
Cuadro 3.5.2-1	Situación de la depuración en Castilla y León por provincias, 2022 (habitantes equivalentes)	931
Cuadro 3.5.2-2	Número de instalaciones de depuración en Castilla y León en poblaciones de más de 2.000 habitantes equivalente, 2022	932

Cuadro 3.5.2-3	Número y volumen de vertidos urbanos y asimilables por población habitantes equivalentes en Castilla y León, autorizados por las Confederaciones Hidrográficas	933
Cuadro 3.5.2-4	Número y volumen de vertidos urbanos y asimilables por población habitantes equivalentes por provincias en Castilla y León, autorizados por las Confederaciones Hidrográficas	934
Cuadro 3.5.2-5	Vertidos urbanos y asimilables que cuentan con tratamiento adecuado, número y porcentaje, por Confederaciones y Provincias, 2022	935
Cuadro 3.5.2-6	Vertidos industriales en Castilla y León, autorizados por las Confederaciones Hidrográfica y por provincias	936
Cuadro 3.5.2-7	Inversiones realizadas en Castilla y León por las Confederaciones Hidrográficas por provincias ...	939
Cuadro 3.5.2-8	Equipamientos en funcionamiento destinados a la gestión de residuos urbanos en Castilla y León	939
Cuadro 3.5.2-9	Generación de residuos urbanos en Castilla y León, 2021 (últimos datos disponibles)	940
Cuadro 3.5.2-10	Datos sobre los sistemas de gestión de residuos (orgánicos/inorgánicos) por provincias en Castilla y León, 2020 (últimos datos disponibles)	942
Cuadro 3.5.2-11	Gestores registrados en la Comunidad de Castilla y León	943
Cuadro 3.5.2-12	Expedientes de suelos 2021 (último dato disponible)	944
Cuadro 3.5.2-13	Instalaciones de seguimiento de GEI, repartidas por actividad, Castilla y León 2021 (último dato disponible)	946
Cuadro 3.5.2-14	Resultados en cuanto a las emisiones de comercio, por sectores con mayor influencia 2021 (último dato disponible)	947
Cuadro 3.5.2-15	Autorizaciones ambientales tramitadas por provincias en Castilla y León	947
Cuadro 3.5.2-16	Autorizaciones ambientales tramitadas por tipo de instalación en Castilla y León	947
Cuadro 3.5.2-17	Declaraciones de impacto ambiental por provincias en Castilla y León	948
Cuadro 3.5.2-18	Inspecciones ambientales a las actividades e instalaciones sujetas a autorización ambiental en Castilla y León	949
Cuadro 3.5.3-1	Repoblaciones forestales en Castilla y León por provincias (hectáreas)	954

Cuadro 3.5.3-2	Repoblaciones forestales en Castilla y León por provincias, 2001-2022 (hectáreas). Datos acumulados	955
Cuadro 3.5.3-3	Número de montes en Castilla y León por provincias que poseen la Certificación Forestal PEFC	956
Cuadro 3.5.3-4	Número de conatos de incendios e incendios forestales por provincias en Castilla y León	958
Cuadro 3.5.3-5	Superficie arbolada, superficie de monte abierto, matorral y monte bajo y de vegetación herbácea quemadas en Castilla y León por provincias, (hectáreas)	960
Cuadro 3.5.3-6	Terrenos cinegéticos por provincias en Castilla y León, 2021	962
Cuadro 3.5.3-7	Terrenos cinegéticos en Castilla y León	962
Cuadro 3.5.3-8	Daños ocasionados por algunas especies de fauna salvaje en Castilla y León en 2022	964
Cuadro 3.6.1-1	Gasto medio por hogar y distribución porcentual por grupos de gasto, 2021 (últimos datos disponibles) (euros)	966
Cuadro 3.6.2-1	Equipamiento de productos TIC en las viviendas principales Castilla y León 2021-2022, (porcentaje)	967
Cuadro 3.6.2-2	Uso de productos TIC en Castilla y León, 2021-2022. Número de personas de 16 a 74 años (porcentaje)	968
Cuadro 3.6.2-3	Compras de productos en formato físico a través de un sitio web o aplicación, por motivos particulares, en los últimos 3 meses por características demográficas y tipo de producto. Número de personas (16 a 74 años) y porcentajes horizontales, 2021-2022	969
Cuadro 3.6.2-4	Descarga o suscripción, por motivos particulares, de productos on line en los últimos 3 meses, por tipo de producto. España y Castilla y León. Número de personas (16 a 74 años) y porcentajes 2021-2022	970
Cuadro 3.6.2-5	Contratación, por motivos particulares, de servicios a través de Internet en los últimos 3 meses por tipo de servicio y entidad, España y Castilla y León. Número de personas (16 a 74 años) y porcentajes, 2021-2022	971
Cuadro 3.6.2-6	Uso de las TIC por personas de 10 a 15 años en Castilla y León, 2021-2022 (porcentajes)	971
Cuadro 3.6.2-7	Uso de productos TIC en Castilla y León por personas de 75 y más años, 2021-2022	972

Cuadro 3.6.2-8	Equipamiento de productos TIC en las viviendas principales por hábitat en Castilla y León y España N.º de viviendas 2021-2022	973
Cuadro 3.6.2-9	Uso de TIC por personas de 10 a 15 años por hábitat en Castilla y León y España, 2021	974
Cuadro 3.6.3-1	Consultas y reclamaciones registradas por UCE, 2021-2022	975
Cuadro 3.6.3-2	Actuaciones de formación y campañas educativas relacionadas con consumo, 2021-2022 (euros)	976
Cuadro 3.6.3-3	Solicitudes de arbitraje ante la Junta Arbitral de Consumo en Castilla y León, 2021-2022	976
Cuadro 3.6.3-4	Número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León, 2018-2022	977
Cuadro 3.6.3-5	Expedientes incoados por producto y tipos de infracción en Castilla y León, 2022	977
Cuadro 3.6.3-6	Sanciones impuestas por la inspección de consumo por productos y tipo de infracción en Castilla y León, 2022	977
Cuadro 3.7.1-1	Distribución por subprogramas del presupuesto inicial de la Junta de Castilla y León, 2020 – 2022 Gerencia de Servicios Sociales (euros)	983
Cuadro 3.7.1-2	Distribución por subprogramas del presupuesto ejecutado*de la Junta de Castilla y León, 2020 – 2022. Gerencia de Servicios Sociales (euros)	984
Cuadro 3.7.1-3	Evolución de los presupuestos anuales ejecutados por la Gerencia de Servicios Sociales y su relación con el PIB regional 2018 – 2022. En millones de euros	984
Cuadro 3.7.1-4	Distribución por programas según ejecución del presupuesto de la Junta de Castilla y León, 2022. Gerencia de Servicios Sociales. Programa de Acción Social	986
Cuadro 3.7.1-5	Distribución por programas según ejecución del presupuesto de la Junta de Castilla y León, 2022. Gerencia de Servicios Sociales. Programa de Acción Social. Transferencias corrientes a corporaciones locales	986
Cuadro 3.7.1-6	Distribución por programas según ejecución del presupuesto de la Junta de Castilla y León, 2022. Gerencia de Servicios Sociales. Programa de Acción Social. Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	987
Cuadro 3.7.1-7	Financiación destinada a conciertos (Gasto).	988
Cuadro 3.7.1-8	Financiación destinada a contratos en 2022	989

Cuadro 3.7.1-9	Cofinanciación a entidades locales con competencias en servicios sociales	990
Cuadro 3.7.1-10	Prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas (ayudas de emergencia para las familias vulnerables para hacer frente a los suministros energéticos)	991
Cuadro 3.7.1-11	Financiación a Entidades Locales para personal técnico de los equipos de acción social 2018 - 2022	991
Cuadro 3.7.1-12	Personal técnico de los equipos de acción social	992
Cuadro 3.7.1-13	Financiación destinada a entidades locales para el servicio público de ayuda a domicilio	992
Cuadro 3.7.1-14	Financiación a corporaciones locales para acciones para la inclusión por provincias (equipos de inclusión social)	993
Cuadro 3.7.1-15	Presupuesto de ayudas de emergencia por provincia, 2022	993
Cuadro 3.7.2-1	Población menor de 18 años en Castilla y León por grupos de edad, 2022	995
Cuadro 3.7.2-2	Personas menores atendidas en el sistema de atención y protección a la infancia en Castilla y León, 2018-2022	998
Cuadro 3.7.2-3	Adopción nacional e internacional en Castilla y León, 2018-2022	1000
Cuadro 3.7.2-4	Equipos y financiación del programa de apoyo a familias, 2018-2022	1001
Cuadro 3.7.2-5	Acogimientos familiares no preadoptivos, por tipo de familia y tipo de acogimiento, 2018-2022 ..	1002
Cuadro 3.7.2-6	Plazas en centros de día de atención a la persona menor por provincias, 2018-2022	1003
Cuadro 3.7.2-7	Plazas residenciales registradas en centros de atención a la persona menor por provincias, 2018-2022	1004
Cuadro 3.7.2-8	Ocupación de plazas en centros de protección a la infancia a 31 de diciembre de 2022	1004
Cuadro 3.7.2-9	Centros y plazas residenciales de acceso gestionado por la Gerencia de Servicios Sociales para menores con expediente de protección, a 31 de diciembre de 2022	1005
Cuadro 3.7.2-10	Plazas y número de personas infractoras internadas por centros a lo largo de todo el año, 2018-2022	1006

Cuadro 3.7.2-11	Plazas en centros de atención residencial para la transición de menores de edad a la vida adulta, 2022	1007
Cuadro 3.7.2-12	Medidas judiciales y actuaciones administrativas para la atención a personas menores infractoras, por provincias, 2021-2022	1008
Cuadro 3.7.2-13	Medidas en medio abierto para la atención a menores infractores, 2018-2022	1009
Cuadro 3.7.2-14	Personas menores protegidas (tuteladas y en guarda), 2021-2022	1010
Cuadro 3.7.2-15	Personas mayores de 65 años por estratos de edad y provincias en Castilla y León, 2022	1013
Cuadro 3.7.2-16	Presupuesto inicial destinado al Programa Integral de envejecimiento activo de Castilla y León, 2018-2022	1016
Cuadro 3.7.2-17	Socios del Club de los 60 y plazas de viajes y termalismo, 2018-2022	1017
Cuadro 3.7.2-18	Medidas de apoyo a la capacidad jurídica de Personas mayores de 65 años, 2022	1017
Cuadro 3.7.2-19	Estancias temporales y sociosanitarias en centros residenciales por provincias en Castilla y León. 2018 - 2022	1018
Cuadro 3.7.2-20	Estancias temporales en centros residenciales por motivos de solicitud	1019
Cuadro 3.7.2-21	Estancias temporales en unidades de convalecencia socio sanitarias	1019
Cuadro 3.7.2-22	Número de plazas y ocupación en 2022	1020
Cuadro 3.7.2-23	Plazas en centros de día para la atención de personas mayores en Castilla y León	1021
Cuadro 3.7.2-24	Plazas para la atención residencial de personas mayores y dependientes en Castilla y León, 2021-2022	1023
Cuadro 3.7.2-25	Personas con discapacidad reconocido igual o superior al 33% y superior al 65% por provincias y porcentaje sobre la población total, 2022	1026
Cuadro 3.7.2-26	Personas con discapacidad por tipo de discapacidad y provincia, 2022	1027
Cuadro 3.7.2-27	Medidas de apoyo a la capacidad jurídica de Personas de 18 a 64 años, 2022	1028
Cuadro 3.7.2-28	Menores atendidos/as en el programa de atención temprana, 2018-2022	1029

Cuadro 3.7.2-29	Plazas en centros de día para personas con discapacidad por provincias, 2022	1030
Cuadro 3.7.2-30	Plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad en Castilla y León, 2021-2022	1032
Cuadro 3.7.2-31	Plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad en Castilla y León, 2022	1033
Cuadro 3.7.3-1	Financiación estimada de las prestaciones y servicios del Sistema de promoción de la autonomía y atención a la Dependencia en Castilla y León (millones de euros)	1039
Cuadro 3.7.3-2	Porcentaje que supuso el copago sobre gasto total neto del SAAD por comunidades autónomas, 2018-2022	1040
Cuadro 3.7.3-3	Certificación de recursos económicos y presupuestarios destinados al sistema para la autonomía y atención a la dependencia (euros)	1040
Cuadro 3.7.3-4	Solicitudes registradas en el conjunto del Estado a 31 de diciembre de 2022. Sistema de promoción de la autonomía y atención a la Dependencia	1041
Cuadro 3.7.3-5	Solicitudes y personas con derecho a prestación y personas beneficiarias con prestaciones concedidas por provincia a 31 de diciembre (Datos acumulados)	1042
Cuadro 3.7.3-6	Personas beneficiarias según provincia y sexo a 31 de diciembre de 2022	1043
Cuadro 3.7.3-7	Personas beneficiarias según sexo y edad a 31 de diciembre de 2022	1043
Cuadro 3.7.3-8	Personas beneficiarias según provincia y grado de dependencia reconocido por provincia a 31 de diciembre 2022	1044
Cuadro 3.7.3-9	Personas beneficiarias con prestaciones, por grado y sexo, en Castilla y León a 31 de diciembre 2022	1044
Cuadro 3.7.3-10	Personas beneficiarias con prestaciones según grupos de edad y grado de dependencia en Castilla y León a 31 de diciembre 2022	1045
Cuadro 3.7.3-11	Personas beneficiarias con prestaciones. Distribución por grado y tipo de hábitat, en Castilla y León a 31 de diciembre (2020-2021)	1045
Cuadro 3.7.3-12	Personas beneficiarias con prestaciones. Distribución por grado y tipo de hábitat, en Castilla y León a 31 de diciembre	1046
Cuadro 3.7.3-13	Distribución de los tipos de prestaciones en Castilla y León, 2018-2022	1047

Cuadro 3.7.3-14	Distribución de las prestaciones concedidas por tipo de prestación en Castilla y León y España, 2021-2022	1048
Cuadro 3.7.3-15	Distribución de las prestaciones concedidas por provincias en Castilla y León, 2022. Cifras absolutas y porcentajes en base al total provincial	1050
Cuadro 3.7.3-16	Distribución de los tipos de prestaciones en Castilla y León, 2018-2022	1051
Cuadro 3.7.3-17	Distribución de las prestaciones concedidas por tipo de prestación en Castilla y León y España, 2021-2022	1052
Cuadro 3.7.3-18	Distribución de las prestaciones concedidas por provincias en Castilla y León, 2022. Cifras absolutas y porcentajes en base al total provincial	1054
Cuadro 3.7.3-19	Prevención y promoción de la autonomía personal en Castilla y León, 2021-2022	1055
Cuadro 3.7.3-20	Teleasistencia en Castilla y León, 2021-2022	1056
Cuadro 3.7.3-21	Ayuda a domicilio en Castilla y León, 2021-2022	1057
Cuadro 3.7.3-22	Coste medio del servicio público de ayuda a domicilio por provincias y aportación de las personas usuarias	1057
Cuadro 3.7.3-23	Centros Día/Noche en Castilla y León, 2021-2022	1058
Cuadro 3.7.3-24	Atención Residencial en Castilla y León, 2021-2022	1059
Cuadro 3.7.3-25	Prestación económica vinculada al servicio en Castilla y León, 2021-2022	1059
Cuadro 3.7.3-26	Prestación económica de cuidados familiares en Castilla y León, 2021-2022	1060
Cuadro 3.7.3-27	Prestación económica de asistencia personal en Castilla y León, 2021-2022	1061
Cuadro 3.7.4-1	Porcentaje de hogares con dificultades para llegar a fin de mes en Castilla y León y en España, 2015-2021	1065
Cuadro 3.7.4-2	Tasa AROPE en España y en Castilla y León, 2010-2021	1066
Cuadro 3.7.4-3	Evolución componentes AROPE España y Castilla y León, 2018-2021	1068
Cuadro 3.7.4-4	Evolución del indicador "carencia material severa" en Castilla y León y en España, 2010-2021	1068

Cuadro 3.7.4 -5	Porcentaje de hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 59 años) en Castilla y León y en España, 2010-2021	1069
Cuadro 3.7.4-6	Variación renta media por hogar y por comunidades autónomas, 2020-2021	1071
Cuadro 3.7.4 -7	Porcentaje de hogares que no pueden permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días en Castilla y León y en España, 2010-2021	1072
Cuadro 3.7.4 -8	Porcentaje de hogares que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada en Castilla y León y en España, 2010-2021	1073
Cuadro 3.7.4 -9	Porcentaje de hogares que no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos en Castilla y León y en España, 2010-2021	1074
Cuadro 3.7.4 -10	Porcentaje de hogares que han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses en Castilla y León y en España, 2010-2021	1075
Cuadro 3.7.4 -11	Porcentaje de hogares que no pueden permitirse disponer de un automóvil en Castilla y León y en España, 2010-2021	1076
Cuadro 3.7.4 -12	Porcentaje de hogares que no pueden permitirse disponer de un ordenador personal en Castilla y León y en España, 2010-2021	1077
Cuadro 3.7.4 -13	Porcentaje de hogares que no pueden permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año en Castilla y León y en España, 2010-2021	1078
Cuadro 3.7.4-14	Principales indicadores de la Encuesta de condiciones de vida, por comunidades autónomas, 2022	1080
Cuadro 3.7.5-1	Programas de la Red de protección a las personas en Castilla y León y otras actuaciones de atenciones básicas y para la inclusión (presupuesto ejecutado)	1087
Cuadro 3.7.5-2	Número de familias atendidas en el servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio en Castilla y León, 2018-2022	1089
Cuadro 3.7.5-3	Solicitudes presentadas, altas iniciales de expedientes y número de titulares de la prestación Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León en 2022, por meses	1090
Cuadro 3.7.5-4	Causas de denegación provincias, 2022	1091
Cuadro 3.7.5-5	Expedientes con denegación por IMV (entre otras causas), 2022	1091

Cuadro 3.7.5-6	Gasto en Renta Garantizada de Ciudadanía, 2018-2022	1093
Cuadro 3.7.5-7	Expedientes con ingresos por trabajo o que compatibilizan el Ingreso Mínimo Vital	1094
Cuadro 3.7.5-8	Expedientes con complemento de ingresos	1094
Cuadro 3.7.5-9	Número de bajas en la Renta Garantizada de Ciudadanía por integración en el mercado laboral, 2018-2022	1095
Cuadro 3.8.1-1	Mujeres víctimas de violencia de género, denuncias y dispensa de obligación de declarar, España, 2022	1101
Cuadro 3.8.1-2	Órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544bis) por comunidades autónomas, 2022	1104
Cuadro 3.8.1-3	Órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544 Bis) por provincias en Castilla y León	1105
Cuadro 3.8.2-1	Plazas y Personas ingresadas en centros de emergencia, casas de acogida, servicios especializados de atención integral y en viviendas adjudicadas, para la asistencia a mujeres víctimas de violencia en Castilla y León, 2021-2022	1108
Cuadro 3.8.2-2	Número de plazas, demanda y ocupación en 2022	1109
Cuadro 3.8.2-3	Número de llamadas en Castilla y León por violencia de género al teléfono 012. Año 2022	1109
Cuadro 3.8.2-4	Número de llamadas en Castilla y León por violencia de género y agresión sexual al teléfono 112-Emergencias. 2018-2022	1110
Cuadro 3.8.2-5	Prestaciones de asesoramiento técnico especializado (psicológico) a víctimas de violencia de género 2021-2022	1111
Cuadro 3.8.2-6	Prestaciones de asesoramiento técnico especializado (psicológico) en sede policial a víctimas de violencia de género, 2021-2022	1111
Cuadro 3.8.2-7	Prestaciones de asesoramiento técnico especializado (jurídico) a víctimas de violencia de género, 2021-2022	1112
Cuadro 3.8.2-8	Personas atendidas en asesoramiento técnico especializado (jurídico) a víctimas de violencia de género (agresiones sexuales y huérfanos) 2022	1112
Cuadro 3.8.2-9	Programa Fénix (Nº de hombres que recibieron tratamiento). Años 2021-2022	1113

Cuadro 3.8.2-10	Número de ayudas de pago único art. 27 (Ley Integral 2004) en Castilla y León 2018-2022	1113
Cuadro 3.8.2-11	Número de ayudas de pago único para cambio de residencia para víctimas de violencia de género en Castilla y León	1114
Cuadro 3.8.3-1	Presupuesto inicial destinado a promoción y apoyo a la mujer 2017-2022	1115
Cuadro 3.8.3-2	Ejecución de la Agenda de Igualdad de Género	1115
Cuadro 3.9.1	Los Sistemas de Garantía de Ingresos en España	1117
Cuadro 3.9.1-1	Número de pensionistas por cada 100 habitantes en Castilla y León y España e importe total nómina de pensiones a 31 de diciembre de 2021 y 2022	1120
Cuadro 3.9.1-2	Número de pensiones contributivas en Castilla y León por clase y provincia a 31 de diciembre de 2022 y variación interanual del total de pensiones	1122
Cuadro 3.9.1-3	Importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León por clase y provincia, relación media nacional y variación interanual a 31 de diciembre de 2022	1123
Cuadro 3.9.1-4	Número de pensiones por tipo de pensión y sexo en Castilla y León a 31 de diciembre de 2022 ..	1123
Cuadro 3.9.1-5	Cuantía de la pensión media anual en Castilla y León por tipo de pensión y diferencial según sexo, a 31 de diciembre de 2022. Media anual - euros/mes	1124
Cuadro 3.9.1-6	Número de pensiones contributivas en Castilla y León y provincia con complemento de brecha de género a 31 de diciembre de 2022	1125
Cuadro 3.9.1-7	Distribución de las pensiones por grandes tramos de cuantía en Castilla y León y España, a 31 de diciembre de 2022. Media anual - euros/mes.	1126
Cuadro 3.9.1-8	Distribución del número de pensiones según cuantía por tramos en España y Castilla y León. Total y acumulado a diciembre de 2022.	1126
Cuadro 3.9.1-9	Número altas y bajas de pensiones en Castilla y León según tipo 2018 – 2022 (total anual). Comparación saldo altas- bajas años 2021 - 2022	1128
Cuadro 3.9.1-10	Importe medio de altas y bajas de pensiones en Castilla y León según tipo 2018 – 2022 (total anual)	1130
Cuadro 3.9.1-11	Diferencial interanual (%) del importe medio de altas y bajas de pensiones en Castilla y León según tipo 2018 – 2022 (total anual)	1130

Cuadro 3.9.1-12	Evolución de la cuantía media de las pensiones contributivas en Castilla y León 2018 – 2022 por clase de pensión. Datos a 31 de diciembre	1130
Cuadro 3.9.1-13	Evolución de la pensión media de las pensiones contributivas en Castilla y León por regímenes 2018 a 2022 (dato anual)	1131
Cuadro 3.9.2-1	Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en España y Castilla y León 2018-2022. Pensiones en vigor el 1 de diciembre	1133
Cuadro 3.9.2-2	Número de pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias, años 2021 - 2022	1134
Cuadro 3.9.2-3	Pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias, tipo de pensión e importe medio mensual 2022	1135
Cuadro 3.9.2-4	Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en España y Castilla y León, personas beneficiarias según sexo, a diciembre de 2022	1135
Cuadro 3.9.2-5	Pensiones no contributivas de jubilación en España y Castilla y León, personas beneficiarias según estado civil y sexo, diciembre de 2022	1136
Cuadro 3.9.2-6	Pensiones no contributivas de invalidez en España y Castilla y León, personas beneficiarias según estado civil y sexo, diciembre de 2022	1137
Cuadro 3.9.3-1	Número de prestaciones económicas de la LISMI en Castilla y León, 2017-2022. Datos mes de diciembre	1138
Cuadro 3.9.3-2	Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, diciembre de 2022 en Castilla y León por provincia	1138
Cuadro 3.9.3-1	Ingreso mínimo vital. Cuantías 2022	1140
Cuadro 3.9.3-2	Titulares y personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital 2021 – 2022. España y Castilla y León	1142
Cuadro 3.9.3-3	Personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital 2022 según provincia, edad y sexo.	1143
Cuadro 3.9.3-4	Personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital 2022 en Castilla y León según población y provincia	1143
Cuadro 3.9.3-5	Distribución de persona beneficiarias por tipo de hogar España – Castilla y León, 2022	1144

Cuadro 3.10-1	Distribución presupuesto ejecutado en cooperación para el desarrollo según modalidades, 2021-2022	1146
Cuadro 3.10-2	Distribución del importe ejecutado destinado a cooperación económica no reembolsable por sectores, 2020-2021	1146
Cuadro 3.10-3	Distribución geográfica del importe ejecutado destinado a intervenciones de desarrollo en países empobrecidos, 2022	1147
Cuadro 3.10-4	Distribución sectorial del importe ejecutado destinado a proyectos de desarrollo en países empobrecidos, 2022	1148
Cuadro 3.10-5	Crisis de emergencias humanitarias, 2021	1149

GRÁFICOS

Gráfico 3.1.1-1	Evolución de la población de Castilla y León, 2000-2022	783
Gráfico 3.1.2-1	Evolución del número de migrantes con origen o destino en Castilla y León	789
Gráfico 3.1.2-2	Salos migratorios interiores anual y quinquenal por sexo y edad	793
Gráfico 3.1.2-3	Salos migratorios exteriores anual y quinquenal por sexo y edad	795
Gráfico 3.1.3-1	Tasas específicas de fecundidad por edad y tamaño de las cohortes reproductoras (2016-2021) ..	800
Gráfico 3.1.3-2	Defunciones semanales en Castilla y León (2019-2023)	801
Gráfico 3.1.3-3	Nacimientos, defunciones y crecimiento natural (Tasas por mil habitantes), 2021	803
Gráfico 3.1.3-4	Nacimientos, defunciones y crecimiento natural por provincias (Tasas por mil habitantes), 2022 ..	804
Gráfico 3.1.4-1	Pirámide de población de Castilla y León y España en 2022	806
Gráfico 3.1.4-2	Pirámides de población por tipología municipal, 2022	811
Gráfico 3.2.1-1	Abandono temprano España y Comunidades Autónomas en 2022	819

Gráfico 3.2.1-2	Abandono escolar temprano en Castilla y León por sexo	819
Gráfico 3.2.2-1	Evolución de la tasa de escolarización de menores de 0 a 2 años en Castilla y León, y en España ..	831
Gráfico 3.2.5-1	Evolución del alumnado matriculado en las universidades de Castilla y León	851
Gráfico 3.3.1-1	Gasto sanitario público consolidado según Comunidad Autónoma. Euros por habitante, 2021 (último dato disponible)	862
Gráfico 3.3.2-1	Cobertura de población vacunada por grupos de edad en Castilla y León, a 29 de diciembre de 2022. (% Personas con pauta completa de vacunación COVID-19 sobre población a vacunar) ..	874
Gráfico 3.4.1-1	Evolución Compraventa de viviendas, según régimen y estado en Castilla y León, 2012-2022	901
Gráfico 3.4.1-2	Evolución Compraventa de viviendas en relación con las hipotecas constituidas en Castilla y León, 2012-2022	902
Gráfico 3.4.1-3	Evolución del precio medio de la vivienda libre en España y Castilla y León, 2012-2022	903
Gráfico 3.4.1-4	Evolución del precio medio de la vivienda protegida en España y Castilla y León, 2012-2022	904
Gráfico 3.4.1-5	Variación anual del Índice de Precios de la Vivienda Alquilada, España y Castilla y León, 2012-2020	908
Gráfico 3.4.1-6	Variación anual del Índice de Precios de la Vivienda Alquilada, Castilla y León (provincias)	909
Gráfico 3.4.1-7	Renta del alquiler para viviendas colectivas, 2021 (último dato disponible)	911
Gráfico 3.4.2-1	Presupuesto destinado vivienda en Castilla y León (subprograma 261A02) (euros)	912
Gráfico 3.5-1	Evolución de los presupuestos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, (área de medio ambiente) (miles de euros)	925
Gráfico 3.5.3-1	Repoblaciones forestales en Castilla y León 2012-2022 (hectáreas)	955
Gráfico 3.5.3-2	Número de incendios forestales en Castilla y León, 2022 (datos provisionales)	959
Gráfico 3.5.3-3	Evolución de incendios forestales en Castilla y León, 2005-2022	961
Gráfico 3.6.1-1	Gasto medio por persona por Comunidades y Ciudades Autónomas de residencia, 2021 (últimos datos disponibles) (euros)	965

Gráfico 3.6.1-2	Variación interanual del gasto medio por hogar por grupo de gasto en Castilla y León y España, 2021 (últimos datos disponibles) (%)	967
Gráfico 3.6.2-1	Evolución del porcentaje de personas que han comprado a través de Internet, 2018-2022	968
Gráfico 3.7.1-1	Evolución de los presupuestos anuales ejecutados por la Gerencia de Servicios Sociales en relación con el PIB regional 2008 – 2022 (porcentaje)	985
Gráfico 3.7.1-2	Financiación destinada a conciertos según destino, 2022	988
Gráfico 3.7.2-1	Porcentaje de población menor de 18 años sobre población total por provincias en Castilla y León, 2022	996
Gráfico 3.7.2-2	Índice de juventud por provincias en Castilla y León, 2022	997
Gráfico 3.7.2-3	Variación porcentual del número de personas menores atendidas en Castilla y León, 2021-2022	999
Gráfico 3.7.2-4	Evolución del número de niños/as para los que se selecciona familia en Castilla y León, 2012-2022	1000
Gráfico 3.7.2-5	Evolución porcentual de los acogimientos familiares no preadoptivos por tipo de familia y tipo de acogimiento, 2018-2022	1002
Gráfico 3.7.2-6	Ratios de ocupación de plazas en los centros para personas menores infractoras en Castilla y León en 2022	1007
Gráfico 3.7.2-7	Distribución porcentual de las medidas judiciales y actuaciones para la atención a menores infractores por provincias en Castilla y León, 2022	1008
Gráfico 3.7.2-8	Distribución porcentual de las medidas en medio abierto para la atención a menores infractores por tipo de medida, 2022	1010
Gráfico 3.7.2-9	Distribución de medidas de protección a menores por tipo de medida, 2022	1011
Gráfico 3.7.2-10	Distribución (porcentual) del número de personas menores protegidas (tuteladas, en guarda y otras medidas) por provincias, 2022	1011
Gráfico 3.7.2-11	Variación (porcentual) del número de menores con protección (con tutela, en guarda y otras medidas) por provincias, 2021-2022	1012

Gráfico 3.7.2-12	Variación (en datos absolutos) del número de menores con protección (con tutela y en guarda), 2021-2022	1013
Gráfico 3.7.2-13	Porcentaje de personas mayores de 65 años respecto a la población total por provincias en Castilla y León, 2022	1014
Gráfico 3.7.2-14	Índice de sobreenviejimiento por provincias en Castilla y León, 2022	1015
Gráfico 3.7.2-15	Tasa de plazas en centros de día para la atención de personas mayores en Castilla y León por cada 1.000 personas mayores de 65 años por provincia, 2022	1022
Gráfico 3.7.2-16	Tasa de plazas en centros residenciales para la atención de personas mayores y dependientes en Castilla y León por cada 1.000 personas mayores de 65 años por provincia, 2022	1024
Gráfico 3.7.2-17	Tasa de plazas en centros residenciales públicos para la atención de personas mayores en Castilla y León por cada 1.000 personas mayores de 65 años por provincia, 2022	1025
Gráfico 3.7.2-18	Distribución porcentual de las personas con discapacidad en Castilla y León por provincias, 2022	1027
Gráfico 3.7.2-19	Ratio de personas con discapacidad por cada 1.000 personas en Castilla y León por provincias, 2022	1028
Gráfico 3.7.2-20	Distribución porcentual de plazas en centros de día para la atención a personas con discapacidad por provincias, 2022	1031
Gráfico 3.7.2-21	Ratio de plazas en centros de día por cada 100 personas con discapacidad superior al 33% por provincias en Castilla y León, 2022	1032
Gráfico 3.7.2-22	Distribución porcentual de plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad por provincias, 2022	1033
Gráfico 3.7.2-23	Distribución porcentual de plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad por tipo de plaza y provincia, 2022	1034
Gráfico 3.7.2-24	Ratio de plazas en residencias y viviendas por cada 100 personas con discapacidad por provincias en Castilla y León, 2022	1035
Gráfico 3.7.3-1	Puntuación obtenida por Castilla y León en los Dictámenes del Observatorio de la Dependencia de la Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales 2012-2022	1036
Gráfico 3.7.3-2	Composición del gasto total en el Sistema de Atención a la Dependencia en Castilla y León y España 2022	1039

Gráfico 3.7.3-3	Personas beneficiarias en Castilla y León con prestaciones según tipo de hábitat, a 31 de diciembre 2022	1046
Gráfico 3.7.3-4	Distribución de los tipos de prestaciones en Castilla y León y España, 2022	1049
Gráfico 3.7.4-1	Tasa de riesgo de pobreza por Comunidades Autónomas y en España, 2021	1063
Gráfico 3.7.4-2	Evolución de la tasa de riesgo de pobreza en Castilla y León y en España 2010-2021	1064
Gráfico 3.7.4-3	Porcentaje de hogares con mucha dificultad para llegar a fin de mes en Castilla y León y en España, 2015-2021	1065
Gráfico 3.7.4-4	Tasa AROPE en España y en Castilla y León, 2010-2021	1066
Gráfico 3.7.4-5	Tasa AROPE en España y en las Comunidades Autónomas, 2021	1067
Gráfico 3.7.4-6	Evolución del porcentaje de población con carencia material severa en Castilla y León y en España, 2010-2021	1069
Gráfico 3.7.4-7	Evolución del porcentaje de hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 59 años) en Castilla y León y en España, 2010-2021	1070
Gráfico 3.7.4-8	Variación de la renta media anual neta por hogar y por Comunidades Autónomas, 2020-2021 ...	1072
Gráfico 3.7.4-9	Evolución del porcentaje de hogares que no pueden permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días en Castilla y León y en España, 2010-2021	1073
Gráfico 3.7.4-10	Evolución del porcentaje de hogares que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada en Castilla y León y en España, 2010-2021	1074
Gráfico 3.7.4-11	Evolución del porcentaje de hogares que no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos en Castilla y León y en España, 2010-2021	1075
Gráfico 3.7.4-12	Evolución del porcentaje de hogares que han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses en Castilla y León y en España, 2010-2021	1076
Gráfico 3.7.4-13	Evolución del porcentaje de hogares que no pueden permitirse disponer de un automóvil en Castilla y León y en España, 2011-2021	1077

Gráfico 3.7.4-14	Evolución del porcentaje de hogares que no pueden permitirse disponer de un ordenador personal en Castilla y León y en España, 2010-2021	1078
Gráfico 3.7.4-15	Evolución del porcentaje de hogares que no pueden permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año en Castilla y León y en España, 2010-2021	1079
Gráfico 3.7.4-16	Evolución de los principales indicadores de pobreza, Castilla y León, 2022	1084
Gráfico 3.7.4-16	Evolución de los principales indicadores de pobreza, España, 2022	1085
Gráfico 3.7.5-1	Distribución de las solicitudes presentadas y altas iniciales de Renta Garantizada en 2022 por mes	1090
Gráfico 3.7.5-2	Distribución de titulares de Renta Garantizada en 2022 por meses	1092
Gráfico 3.7.5-3	Distribución de titulares de Renta Garantizada, 2018-2022(titulares en nómina a 31 de diciembre)	1092
Gráfico 3.7.5-4	Variación interanual (porcentaje) del presupuesto ejecutado en Renta Garantizada de Ciudadanía, 2012-2022	1093
Gráfico 3.8.1-1	Tasa de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres por comunidades autónomas, 2022	1102
Gráfico 3.8.1-2	Ratio de órdenes de protección por cada 100 mujeres víctimas de violencia de género por comunidades autónomas, 2022	1103
Gráfico 3.8.1-3	Porcentajes de órdenes de protección y medidas de protección y seguridad adoptadas y denegadas por comunidades autónomas, 2022	1105
Gráfico 3.8.1-4	Órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544 Bis) por provincias en Castilla y León, 2022	1106
Gráfico 3.8.1-5	Porcentaje de órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544 Bis) concedidas respecto a las incoadas por provincias, 2022	1106
Gráfico 3.9.1-1	Número de pensionistas en Castilla y León 2005 – 2022	1120
Gráfico 3.9.1-2	Proporción entre el número de pensionistas (media anual 2022) y el número de habitantes (1 enero 2022) por comunidades autónomas	1121

Gráfico 3.9.1-3	Cuantía de las pensiones contributivas en Castilla y León por sexo, 2022 (media anual - euros/mes)	1125
Gráfico 3.9.1-4	Distribución pensiones según cuantía por tramos en España y Castilla y León a 31 de diciembre de 2022	1127
Gráfico 3.9.1-5	Distribución acumulada de pensiones según cuantía por tramos en España y Castilla y León a 31 de diciembre de 2022	1127
Gráfico 3.9.1-6	Evolución del número de altas y bajas de pensiones 2018 – 2022 en Castilla y León y España	1129
Gráfico 3.9.1-7	Evolución del incremento porcentual interanual de la cuantía media (dato anual) de las pensiones contributivas en Castilla y León y España, 2006-2022	1131
Gráfico 3.9.2-1	Evolución de la cuantía media de las pensiones no contributivas en Castilla y León y España 2018 - 2022	1134
Gráfico 3.9.3-1	Distribución de titulares del IMV según sexo en España. Diciembre 2022	1142

MAPAS

Mapa 3.1.1-1	Densidad de población, 2022	786
Mapa 3.1 2-1	Migraciones interautonómicas desde o hacia Castilla y León, 2021	791
Mapa 3.1 3-1	Esperanza de vida en las provincias españolas (2021)	805
Mapa 3.1 4-1	Mapa provincial de habitantes por grandes grupos de edad y nacionalidad, Castilla y León 2022	807
Mapa 3.1 4-2	Mapa municipal del índice de envejecimiento en 2022	810
Mapa 3.5.2-1	Municipios afectados por contaminación de nitratos, 2016-2019	938
Mapa 3.5.3-1	Espacios naturales protegidos en Castilla y León	950



Consejo Económico y Social
de Castilla y León

Avda. Salamanca, 51 • 47014 Valladolid
Tel. 983 394 200 • Fax: 983 396 538
cescyl@cescyl.es • www.cescyl.es